verdad y justicia

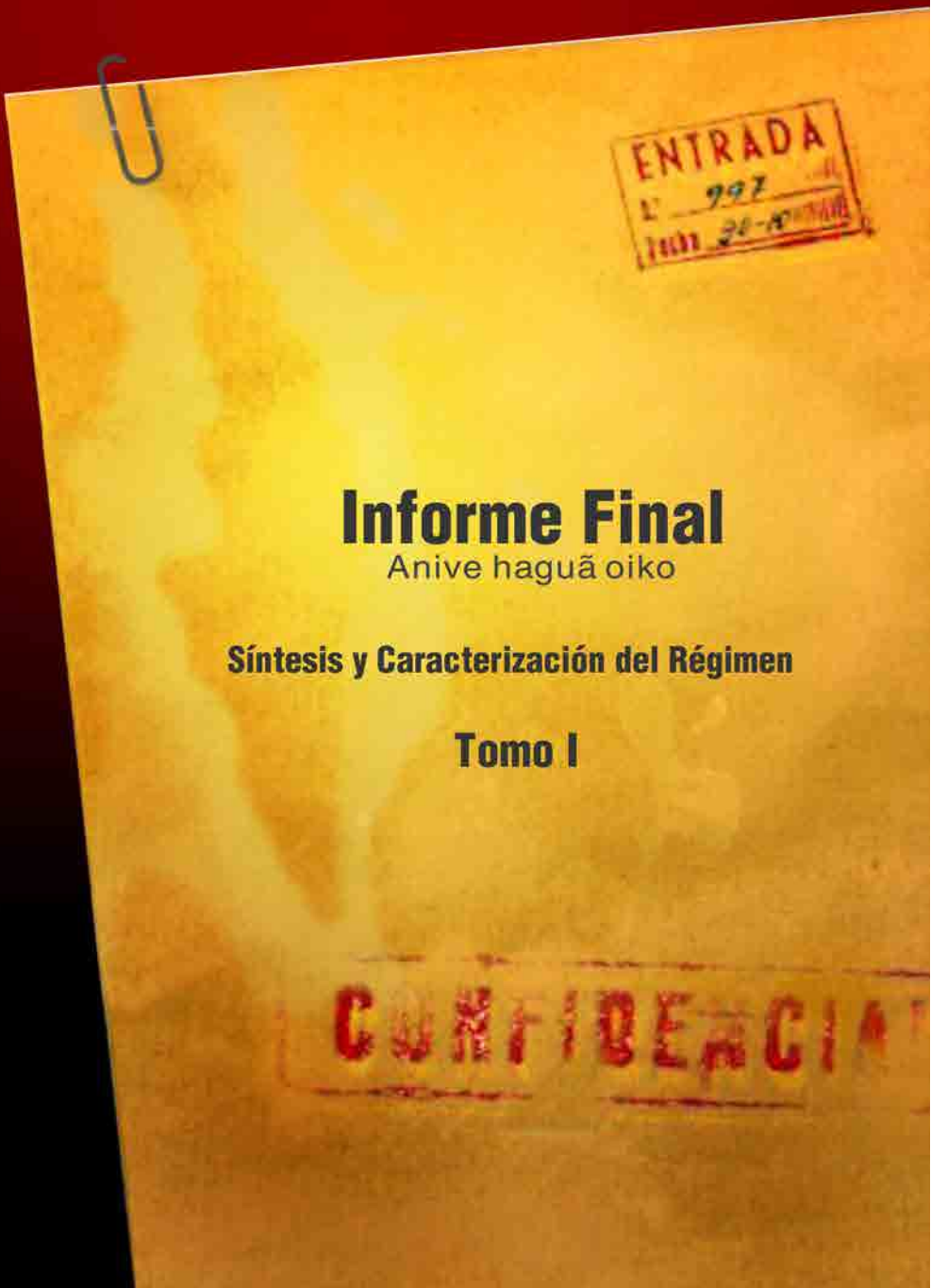

Informe Final

Anive haguã oiko

Síntesis y Caracterización del Régimen

Tomo I

© 2008 Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ)
Brasilia c/ España, Asunción - Paraguay
Fax: 595 21 206237 / 203778

Comisionados
Mario Medina Salinas; Juan Manuel Benítez Florentín; Mario Sandoval; Yudith Rolón Jacquet; Miguel Ángel Aquino; Carlos Luis Casabianca; Carlos Portillo; Heriberto Alegre Ortiz; Víctor Jacinto Flecha.

Equipo de Investigación
José Carlos Rodríguez, Coordinador de Investigación
Yudith Rolón, Coordinadora General

Composición y apoyo a la Investigación
Gilda Beatriz Arellano
Alicia Concepción Galeano
Silvia Bogarín

Editor
Comisión de Verdad y Justicia

Corrección de estilo
Arnaldo Núñez

Diseño Gráfico
Marta Rocío Benítez

Diagramación
Marta Rocío Benítez

Diseño de Tapa
Diego Rivas

Impresión
Editora J C Medina

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Primera Edición: 2008
Impreso en Asunción, Paraguay
ISBN 978-99953-883-0-0

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

Informe Final

Anive Haguã Oiko

Síntesis y Caracterización del Régimen

TOMO I

Índice del Tomo I

Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia 13

Mensaje del Jefe de Estado de la República del Paraguay 14

Capítulo I: Conclusiones y Recomendaciones

Introducción 19

Conclusiones 32
Antecedentes del régimen stronista 32
El régimen político stronista 34
Contexto Jurídico 36
El aparato represivo 37
Transición 41
Características generales de las violaciones de derechos humanos .. 45
Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad 51
Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes 53
Desapariciones forzadas de personas y ejecuciones extrajudiciales 57
Exilio 60
Otras graves violaciones 63
Género 63
Violencia sexual 65
Niños, niñas y adolescentes 67
Derechos de los pueblos indígenas 69
Algunos grupos o sectores perseguidos por motivos políticos 73
Ataques a comunidades 73
Tierras rurales mal habidas 74
Secuelas ocasionadas por las violaciones de derechos humanos 78
Responsabilidades por las violaciones de derechos humanos 83

Recomendaciones 92
Recomendaciones en materia de satisfacción 92
Medidas dirigidas a la revelación pública y completa de la verdad 92
Medidas dirigidas a búsqueda de las personas desaparecidas 95
Medidas dirigidas a obtener declaraciones oficiales 95
Medidas dirigidas a obtener disculpas públicas 97
Medidas dirigidas a aplicar sanciones 98

Medidas dirigidas a la realización de conmemoraciones y homenajes a las víctimas 101
Medidas dirigidas a promover una educación de derechos humanos que cuente lo ocurrido 101
Recomendaciones en materia de restitución 102
Medidas dirigidas al restablecimiento de derechos 102
Medidas dirigidas al regreso a su lugar de residencia 102
Medidas dirigidas a la reintegración a su empleo 103
Medidas dirigidas a la devolución de los bienes 103
Recomendaciones en materia de indemnización 104
Perjuicios por el daño físico o mental 104
Perjuicios por la pérdida de oportunidades, como la educación y otras prestaciones sociales 105
Otros perjuicios 106
Recomendaciones en materia de rehabilitación 106
Atención médica y psicológica 106
Servicios jurídicos y sociales 106
Recomendaciones en materia de no repetición 107
Medidas que garanticen un control efectivo de las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad. 107
Medidas que garanticen que todos los procedimientos civiles y militares se ajusten a las normas internacionales 107
Medidas dirigidas al fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial 108
Medidas dirigidas a la protección de los profesionales que están en una particular situación de vulneración y riesgo 108
Medidas en materia de educación para todos los sectores de la sociedad en materia de derechos humanos 109
Medidas de capacitación de derechos humanos de los funcionarios 111
Medidas dirigidas a promover la observancia de los códigos de conducta 112
Medidas dirigidas a la promoción de mecanismos destinados a precautelar los derechos laborales y promover la paz social 113
Medidas dirigidas a impulsar reformas constitucionales y legales 113

Capítulo II
Las Características del Régimen Stronista

Introducción 121
Antecedentes 123
El auge militar en la política 123
Primavera democrática 125
Régimen político 129
Dictadura con rasgos totalitarios 129
Factores Endógenos: Partido Colorado y Fuerzas Armadas 133

El marco doctrinario 135
Factores Exógenos: Argentina, Brasil y Estados Unidos 137
Mecanismos de coerción y cooptación 141
El principio del fin 144
El modus operandi de la dictadura 146
Contexto jurídico nacional e internacional 146
Estado de Derecho ausente 147
El marco constitucional 151
El rechazo a la jurisprudencia internacional 154
Una dictadura electoralista 155
Estado de emergencia 157
Leyes de Excepción 162
Poderes subalternos al Ejecutivo 165

Bibliografía 169

Anexos 173

Ñañemity, taheñói ñande kéra yvoty
toguahê tetãgua araite,
Topu'ã Paraguái.

A cultivar!, que en los sueños florezca el ideal
Que haya el día de la Redención
¡elevar la Nación!

Carlos Federico Abente - José Asunción Flores

Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia

La Comisión de Verdad y Justicia presenta a continuación las conclusiones y recomendaciones de su Informe Final, como resultado de su trabajo iniciado en octubre de 2004 y concluido en agosto de 2008. Entregamos a los tres poderes del Estado los resultados de nuestras investigaciones.

Las conclusiones son la síntesis de los resultados señalados en el Informe, conforme a su mandato una vez que escuchó la voz de las víctimas y analizó documentos sobre las violaciones de derechos humanos. Las recomendaciones son las propuestas y sugerencias que hace la Comisión de Verdad y Justicia, a los tres poderes del Estado y a otras organizaciones en materia de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y no repetición con el propósito de construir una agenda de trabajo que contribuya a superar la impunidad y que promueva y proteja los derechos humanos de los paraguayos y las paraguayas.

El Informe pretende ser un aporte para el esclarecimiento de la verdad de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el Paraguay desde 1954 - 2003. Aspira a ser también una contribución para las necesarias transformaciones del Estado a fin de prevenir violaciones como las analizadas en este Informe y para generar una conciencia que permita desmantelar los mecanismos institucionales, políticos, militares, policiales y culturales que las hicieron posible y consolidar un Estado democrático y social de derecho con vigencia de los derechos humanos y fomentar una cultura de paz, solidaridad y concordia entre paraguayos.

Monseñor Mario Melanio Medina
Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay
Asunción, 28 de agosto de 2008

Mensaje del Jefe de Estado de la República del Paraguay

Fernando Lugo Méndez en el acto de entrega del Informe final de la Comisión de Verdad y Justicia

"Perdón… perdón en nombre del Estado de la nación paraguaya…".

Monseñor Mario Melanio Medina, Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia, autoridades civiles, toda la ciudadanía, apreciados comisionados, señoras y señores:

La historia del Paraguay ha impregnado en la arena mojada de su itinerario las huellas indelebles de una época oscura, tachonada de huellas de la intolerancia más descarnada y de la indolencia impermeable a toda forma de humanidad y solidaridad.

Un día, un día un grupo de paraguayos y paraguayas con conciencia, valentía y empecinado entusiasmo decidió pedir distancias, contabilizar y sondear los rumbos de estas huellas por una sencilla razón: la paz retorna a los corazones de la patria, cuando la verdad vuelve a impregnarse del aire que ya respira y la justicia reina con serenidad y fraterna autoridad.

Este es un día histórico.

Asistimos aquí al momento preciso en que se abren las anchas compuertas de la reconciliación, pero por medio de la reparación histórica, Verdad y Justicia.

Reparación histórica que no se concreta con la entrega de estos capítulos de investigación tan delicadamente elaborados, con tantas limitaciones materiales, con tan inmensa fuerza patriótica por los comisionados y sus equipos técnicos, sino es el puerto desde donde en este momento zarpa el desafío a la clase política, a la investigación judicial, para entregarse luego a las generaciones vigentes y las que vendrán, como la gran advertencia sobre un pasado que no se debe repetir jamás.

Este desafío supone reivindicar a los héroes de la patria que ofrecieron su vida por un Paraguay sin murallas para el pensamiento, sin cadenas para la rebeldía, sin exilio para la disidencia.

La feroz dictadura que nunca más debe retornar en Paraguay, mora aquí en estos documentos, que no son de manera alguna un continente del pasado, sino la interpelación más viva hacia un presente de verdad y justicia; y un futuro de nación reconciliada con su identidad, comprometida con su cohesión fraterna e implacable con las fieras que amenazan siempre desgarrar la piel de la dignidad, de los derechos humanos y la esperanza compartida.

Cuantos nombres, cuantos nombres merecen ser acariciados esta mañana con el ejercicio de la palabra, para que desde el lugar de la inmortalidad sientan nuestro afecto.

¿Cuántos paraguayos destrozados por la metralla stronista?, ¿cuántos compatriotas empujados a la crueldad del exilio, al destierro?, ¿cuántos hermanos y hermanas que sufrieron la tortura y el horror de las mazmorras indolentes de la dictadura, con los gritos desesperados por el miedo impedía oír en muchos casos?

Perdón … Perdón en nombre del Estado de la nación paraguaya.

Perdón en nombre del Estado de la nación paraguaya por tanta soledad a las que fueron sometidos cuando la savia fértil de vuestra sangre preparaba la tierra de una patria nueva.

Perdón, perdón por cada centímetro de dolor que laceró el territorio corporal, físico, anímico y espiritual de los luchadores de nuestra patria nueva, mientras otro país dormía la siesta insensible de la convivencia con una dictadura oprobiosa.

Perdón en nombre del Estado de la nación, que hoy es mi mandante.

Ahora, a partir de este momento, se abre un inmenso desafío para la justicia, una interpelación delicada y profunda.

¿Será capaz de honrar su función, ayudando a cicatrizar estas heridas abiertas y sostenidas por la dignidad heroica de las víctimas, con el bálsamo de la reparación histórica?

No tenemos otra alternativa que la esperanza.

Quiero expresar en este día de manera muy especial mi gratitud a los comisionados, sus asesores y colaboradores.

Esta semilla de Verdad y de Justicia cae justamente hoy en la tierra nueva, fertilizada por la actitud de cambio, determinada por la ciudadanía de pie y en marcha; en esta tierra, Monseñor Medina, compañeros y compañeros, vamos a sembrar hoy este legado que nos entregan con la misma pasión, como alguien sembraría un árbol sagrado.

Él nos dará los frutos para alimentar de paz a las futuras generaciones, nos arropará con la fresca sombra de la convivencia y nos recordará por siempre que la justicia hunde sus raíces, aún en el pasado más impermeable, pero al mismo tiempo se proyecta con indeclinables fortalezas hacia arriba, arriba, donde ninguna mano autoritaria, ninguna dictadura indecente la cubrirá jamás con su manto de olvido.

Y aquí están –los estoy viendo– a mucha gente que hoy llamo héroes en la lucha contra la dictadura. A ellos, a ellos, a los que aquí están, un abrazo respetuoso, humilde, emocionado del Presidente de todos los paraguayos y las paraguayas.

Debilidad, pero firmeza, con el sólido testimonio, el firme compromiso y en concreto este amor por el nunca más, y la más cariñosa expresión de afecto hacia sus familiares y sus amigos.

Ya están llegando las generaciones que honraran sus memorias en la inmensa dimensión que se merecen.

Gracias, Comisión de Verdad y Justicia, gracias por siempre a todos y cada uno de ustedes.

Fernando Lugo Méndez
Presidente de la República del Paraguay
Asunción, Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, jueves 28 de agosto de 2008.

Capítulo I
Conclusiones y Recomendaciones

Introducción

La Comisión de Verdad y Justicia constituyó un logro de la Sociedad Civil y del Estado paraguayo. Su creación respondió a una fuerza de voluntades que se inició con la petición de la sociedad civil al Parlamento Nacional –en particular de las asociaciones de víctimas de la dictadura y los organismos de derechos humanos, agrupados en la Mesa de la Memoria y archivos de la represión– cuando cayó el dictador Stroessner y se concretó con el acuerdo del Parlamento Nacional y del Poder Ejecutivo, que derivó en la sanción de la Ley 2225/03.

Según su Artículo 1°, la CVJ tiene a su cargo (a) investigar lo que pueden constituir hechos de violaciones de los Derechos Humanos (HVDH) cometidos por agentes estatales y paraestatales entre mayo de 1954 y octubre de 2003, y (b) recomendar la adopción de medidas para evitar que los HVDH se repitan, consolidar el Estado democrático y social de Derecho con plena vigencia de los Derechos Humanos y fomentar una cultura de paz, solidaridad y concordia entre los paraguayos.

Según los incisos del Artículo 2º, citados a continuación, sus funciones son esclarecer la Verdad: (a) estudiar las condiciones y comportamientos que contribuyeron a la ocurrencia de los HVDH, (f) contribuir a establecer la verdad de manera oficial, delimitando la responsabilidad del Estado en los HVDH, y (g) establecer la relación entre políticas nacionales e internacionales y los HVDH.

Otros de sus incisos asignan delimitar los hechos directamente justiciables en sentido jurisdiccional y restituir la memoria colectiva (hacer justicia en sentido histórico): (b) colaborar con los órganos pertinentes en el esclarecimiento de HVDH; (c) preservar la memoria y testimonio de las víctimas, determinar el paradero y la situación de los afectados, identificar en la medida de lo posible a los victimarios; (d) preservar pruebas de HVDH; (e) aportar elementos probatorios al Poder Judicial para precautelar derechos de las víctimas y evitar la impunidad de los victimarios; e (i) elaborar propuestas de reparación. Otro tiene un contenido propositivo, tendiente a la prevención: (h) recomendar cursos de acción para prevenir HVDH.

El Artículo 3º fija las normas del debido proceso, el período a ser estudiado y clasifica como HVDH: (a) desapariciones forzadas, (b)

ejecuciones extrajudiciales; (c) torturas y otras lesiones graves; (d) exilio y (e) otras graves violaciones de Derechos Humanos. Los Comisionados han definido –ejerciendo su competencia– estas otras formas graves de HVDH: detención arbitraria, violación de los derechos de la mujer, del niño, niña y adolescente, de los pueblos indígenas y apropiación ilícita de bienes.

El necesario establecimiento de la verdad histórica debe ser la base para esclarecer la verdad jurídica de los hechos. Desde este último punto de vista, los hechos deben ser probados en expedientes formales, con pruebas establecidas mediante procedimientos previstos por la ley. La verdad jurídica o verdad del expediente busca deslindar las responsabilidades personales necesarias para un veredicto, que conduzca a la reparación de las víctimas y a la punición de los

la dictadura stronista (1954-1989). La ley estableció un amplio periodo histórico de estudio y puntualizó hechos graves de violaciones.

La CVJ se propuso determinar las causas y las consecuencias, la magnitud y extensión que tuvieron los hechos en que la dictadura empleó la fuerza pública sin subordinarla al respeto de los derechos humanos, los motivos por los cuales tuvimos la dictadura más larga de nuestra historia (1954 y 1989), qué debemos comprender, qué debemos esperar, en qué debemos creer y qué debemos hacer para que ello nunca más ocurra. En ese sentido, la CVJ se propuso: 1) Establecer el marco histórico, político y jurídico del régimen stronista bajo el cual se perpetraron las violaciones de derechos humanos; 2) Describir las características del aparato represivo que cometió esas violaciones de derechos humanos; 3) Hacer un esbozo de los derechos humanos durante la transición como herencia de la dictadura; 4) Determinar y caracterizar las principales violaciones de derechos humanos ocurridas durante el régimen stronista tanto en términos cualitativos como cuantitativos; 5) Ilustrar esas violaciones de derechos humanos con relatos de los testimonios tomados directamente por la Comisión; 6) Establecer las responsabilidades institucionales e individuales de las violaciones de derechos humanos; 7) Caracterizar la represión desde un punto de vista psicosocial con el propósito de señalar las secuelas y el impacto de las violaciones de derechos humanos; 8) Ilustrar con algunos casos paradigmáticos hechos puntuales de violaciones de derechos humanos; 9) Formular recomendaciones al Estado y otras instituciones para superar lo ocurrido con verdad, justicia y reparación y 10) Elaborar un listado lo más exhaustivo posible de víctimas de violaciones de derechos humanos así como de presuntos victimarios.

El núcleo de la investigación fueron los grandes hechos de violación de los derechos humanos: desapariciones forzadas de personas y ejecuciones extrajudiciales, privaciones ilegales de la libertad, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, exilio de paraguayas y paraguayos, y otros casos, así como la situación de derechos humanos de las niñas y los niños, indígenas, las mujeres, y el tema de tierras rurales mal habidas.

La Comisión procesó testimonios y entrevistas de 2.059 personas en su sede central, Asunción, y sedes regionales, de Misiones, Caaguazú, Alto Paraná y Cordillera, las cuales fueron habilitadas para facilitar a las víctimas su testimonio. Los Comisionados y los entrevistadores realizaron entrevistas y recibieron testimonios en las ciudades de: Quiindy, Paraguarí, San Pedro del Paraná, San Pedro del Ycuamandyyú,

Encarnación, María Auxiliadora, Caazapá, Concepción, San Estanislao, Alto Paraguay, entre otras. Asimismo, se registraron y tomaron testimonios en Brasil, España y especialmente en Argentina.

Para la toma de los testimonios se elaboraron cuestionarios técnicos para registrar los datos específicos de la víctima, la violación perpetrada, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la misma, las secuelas, incluso el nombre del presunto victimario cuando era suministrado por la víctima. Este acto de toma de testimonio constituyó un reconocimiento a la dignidad y al valor de las víctimas. Cada testimonio demandaba un promedio aproximado de 90 minutos de trabajo de un equipo organizado para el efecto, con profesionales calificados para la atención a las víctimas de la dictadura. Los trabajos en general se realizaron en las sedes de la CVJ pero también los entrevistadores llegaron hasta las casas de las víctimas cuando éstas no podían llegar hasta la Comisión.

La CVJ ha analizado el registro de 9.923 víctimas directas de la dictadura según su base de datos, con informaciones que aparecen en otros archivos, como los de la Defensoría del Pueblo, del Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial (CDyA o "Archivo del Terror"), del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE) y del Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (CEPAG). También tuvo en cuenta los archivos y documentaciones judiciales, policiales y militares. Las Fuerzas Armadas abrieron sus archivos, así como el Ministerio de Relaciones Exteriores, y miles de documentos fueron compilados.

La misión de la Comisión de Verdad y Justicia fue recuperar la memoria histórica, esclarecer la verdad, propiciar la justicia y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos, y proponer medidas para construir un Estado democrático con plena vigencia de los derechos humanos, sustentada en valores como el espíritu de justicia y verdad, compromiso y rectitud, prudencia y coherencia, respeto, lealtad institucional, autenticidad, responsabilidad, honestidad, solidaridad, creatividad, y transparencia. El informe de la Comisión contribuye también a comprender aquellos aspectos políticos, nacionales e internacionales, que condicionaron los hechos de violación de los derechos humanos en el Paraguay.

La Comisión de Verdad y Justicia estuvo integrada por representantes del Estado, organizaciones de la sociedad civil y de víctimas de la dictadura. Los Comisionados que presentan el informe son: Monseñor Mario Melanio Medina Salinas – Presidente, Juan Manuel Benítez

Florentín – Vicepresidente, Yudith Rolón Jacquet - Comisionada, Miguel Ángel Aquino Britos – Comisionado, Heriberto Matías Alegre Ortiz – Comisionado, Carlos Luis Casabianca Rodríguez – Comisionado, Carlos Portillo Esquivel – Comisionado, Mario Sandoval – Comisionado y Víctor Jacinto Flecha – Comisionado. También fueron Comisionados en una primera etapa de trabajo la entonces Canciller Leila Rachid Lichi, Margarita Durán Estragó, Jorge Domingo Rolón Luna, Juan Enrique Díaz Bordenave y Ausberto Valentín Rodríguez Jara. En la CVJ trabajaron durante su funcionamiento 140 personas, incluyendo empleados, consultores y colaboradores voluntarios, en diferentes etapas.

Para el buen desempeño de su trabajo, la Comisión contó con sedes regionales. La primera se inauguró en San Ignacio el 25 de junio de 2005 para atender la región de Misiones y el 17 de mayo de 2006 se habilitaron las sedes regionales para Caaguazú, Cordillera y Alto Paraná. Estas oficinas permitieron estar más cerca de las víctimas y recibieron un número relevante de testimonios.

La Comisión pudo desarrollar su mandato gracias al respaldo de varias instituciones, en particular del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia. Aunque la Comisión contó para su funcionamiento con un presupuesto financiero estatal insuficiente, la cooperación internacional colaboró de manera decisiva. Vale la pena destacar los aportes de la Acción Ecuménica Sueca (Diakonia), de las embajadas de Alemania, Chile y Suiza, la embajada de Argentina por medio del Proyecto FO-AR, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina, el Equipo Argentino de Antropología Forense, del Ministerio de gobierno de la Provincia de Misiones, y la Universidad Nacional de Misiones-Argentina. Así también de la Universidad Roma Tree, la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo, Amnistía Internacional Paraguay, Sistema de las Naciones Unidas del Paraguay.

También fue decisivo el aporte de las universidades Católica y Columbia del Paraguay, de la Pastoral Social, de la Conferencia Episcopal Paraguaya, del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE), del Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario (SEIJA) y de los organismos nacionales de derechos humanos como: Callescuela, la Coordinadora de Luchadores/as y Víctimas de la Dictadura (CODELUCHA); las organizaciones de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados por Razones Políticas del Paraguay (FADAPPY), la Fundación “Celestina Pérez Almada”, el

Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura, la Coordinadora de los Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), la Mesa de la Memoria Histórica y Archivos de la Represión.

Bajo el lema “quien olvida, repite”, la Comisión organizó varias audiencias públicas nacionales e internacionales, temáticas y generales como espacios de sensibilización, información y recuperación de la memoria colectiva. La primera audiencia se celebró en Asunción el 19 de agosto de 2005, 16 años después de la caída de la dictadura stronista, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, para escuchar el testimonio de las víctimas de la represión, la tortura y desaparición forzada de personas. La segunda audiencia pública se realizó en San Juan Bautista de las Misiones el 28 de octubre de 2005, con el propósito de escuchar los testimonios de la represión contra las Ligas Agrarias Campesinas ocurrida en esa región. La tercera audiencia se hizo en la ciudad de Caaguazú el 19 de mayo de 2006, sobre campesinado y tierras mal habidas. La cuarta audiencia se realizó el 30 de mayo de 2006 en Buenos Aires, capital del exilio paraguayo, en el Congreso de la Nación Argentina, donde rindieron su testimonio no solo los paraguayos exiliados sino también los argentinos, uruguayos y chilenos perseguidos por el Operativo Cóndor. La quinta audiencia se celebró el 4 y 5 de diciembre de 2006 en Asunción, sobre educación y dictadura, y la sexta ocurrió en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, Argentina, el 19 de octubre de 2007, sobre el exilio paraguayo en la frontera con Argentina. La séptima audiencia se celebró el 24 de julio de 2007 sobre mujeres, niñas y niños en la dictadura stronista, y la octava el 16 y 17 de julio de 2008, sobre pueblos indígenas y dictadura, ambas en Asunción.

La Comisión contó con una política de comunicación institucional que permitió generar conciencia a las paraguayas y paraguayos sobre la importancia del esclarecimiento histórico. Bajo el lema “Para que tu testimonio sea parte de nuestra historia, contribuye con la justicia y reparación a las víctimas”, la Comisión realizó la campaña de comunicación: “2.000 testimonios para la historia”, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía que fue víctima de las violaciones de derechos humanos para que rindiera su testimonio a la Comisión. La búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada también tuvo una estrategia mediática con otra campaña bajo el lema “Órama ña ñe’evo, Rompamos el silencio” con el fin de determinar el paradero de los desaparecidos. Además la Comisión tuvo presencia en espacios radiales y televisivos, contó con un boletín informativo impreso y digital y con una página Web.

En materia de educación, las actividades de la Comisión fueron diversas. La enseñanza de la materia "Autoritarismo en la historia reciente del Paraguay", como parte del programa de estudios del Ministerio de Educación y Cultura para los alumnos del tercer ciclo de la educación escolar básica, cátedra diseñada y elaborada por la Comisión, es uno de sus aportes. Para garantizar una buena estrategia de enseñanza de esta cátedra se realizaron varios talleres de consulta con representantes del Ministerio de Educación. La realización de asambleas populares y talleres de capacitación y sensibilización para los líderes locales contribuyó a la formación pedagógica de las comunidades visitadas. Todas estas actividades educativas estuvieron acompañadas con la entrega de algunos materiales de divulgación elaborados por la Comisión.

La Comisión contó con una Unidad de Salud Integral dedicada a la asistencia psicológica a las víctimas y testigos, tanto para quienes acudieron directamente a las sedes de la Comisión como para quienes asistieron a las audiencias públicas, y a la asistencia psicológica de las víctimas y de los propios funcionarios de la CVJ, receptores de los testimonios de las víctimas. Otra tarea importante de la Unidad consistió en la elaboración de informes médicos de las secuelas de la tortura e informes psiquiátricos para las víctimas interesadas en solicitar la indemnización en las instancias judiciales.

La Comisión también presentó ante los organismos judiciales competentes algunos casos de violaciones de derechos humanos, en particular casos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, así como desaparición forzada de personas. La Comisión formuló diez denuncias entre mayo del 2006 y marzo del 2008, que en su gran mayoría se encuentran en la etapa investigativa. El dictamen fiscal sostuvo que la tesis institucional de la fiscalía paraguaya desde hace 15 años es que los delitos de tortura estaban prescritos, tesis aceptada por el juez de primera instancia, en fallo hoy apelado. Esta posición es contraria a lo sustentado en el derecho internacional de los derechos humanos, en la doctrina Paciello de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay y en la Convención sobre imprescriptibilidad de crímenes de guerra y lesa humanidad ratificada por Paraguay. Un hecho que permite a la CVJ abrigar una esperanza de rectificación de la justicia paraguaya en este punto es el pronunciamiento el 16 de octubre de 2007 por parte del Fiscal General Adjunto, quien señaló que los delitos debían subsumirse en las prescripciones del Código Penal vigente, ser calificados como imprescriptibles por ser crímenes de lesa humanidad y de esa manera evitar la impunidad de los perpetradores reconocidos como criminales por los principios generales del derecho internacional.

Para la búsqueda de los desaparecidos se organizó una Unidad de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales. El objetivo de esta unidad fue obtener información cuantitativa y cualitativa de las personas desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente durante la dictadura de Alfredo Strossner. Una primera etapa consistió en recabar la mayor cantidad de datos relevantes para proceder a la búsqueda. En consecuencia esta Unidad elaboró un listado de las personas desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente y realizó la búsqueda de desaparecidos en tumbas N.N., en fosas y otros lugares en los que se podrían encontrar enterradas las posibles víctimas de desaparición forzada.

La CVJ, con la colaboración del Equipo Argentino de Antropología Forense y el antropólogo forense del Ministerio Público, emprendió durante su periodo de mandato un total de seis excavaciones y participó en calidad de observador en una excavación en territorio argentino, donde presumiblemente se habían inhumado restos de ciudadanos paraguayos, cuyos estudios siguen en proceso. Además, colaboró en la identificación de un ciudadano paraguayo desaparecido en 1976 en Argentina, con resultado positivo. De las excavaciones realizadas en territorio nacional, se exhumaron restos de tejidos duros en tres de ellas, los que aún están pendientes de estudios periciales relativos a investigación y comparación genética. Se recuperaron dos cráneos humanos, que fueron sometidos a pericias antropológicas, quedando por realizar estudios genéticos. De los resultados de tres de las excavaciones, donde no se encontraron restos humanos, se aguarda la construcción de nuevas hipótesis para proseguir con la búsqueda. Queda pendiente la localización a través de nuevas informaciones que pudieran recabarse para proseguir con el programa de antropología forense.

Por iniciativa de la CVJ, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dictó el 4 de mayo de 2006 la Resolución S.G. Nº 348, “Por la cual se constituye la Comisión Interinstitucional para el Estudio y la Creación del Banco de Datos Genéticos”, a través de la cual se realizó la extracción de unos 67 familiares directos de desaparecidos, para posteriormente comparar las muestras de ADN con las que pudieran obtenerse de los restos óseos exhumados. Las muestras fueron tomadas y depositadas en los lugares dispuestos por los juzgados, las circunscripciones judiciales de Misiones, Guairá y la Capital, y en archivos de la CVJ, mientras se aguarda la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos.

El Centro de Información de la Comisión sistematizó, almacenó y resguardó la documentación que sirvió como base para el inicio y

término de las investigaciones llevadas a cabo por la CVJ, para lo cual se organizaron y digitalizaron los documentos obtenidos de la recepción de los más de dos mil testimonios de víctimas de violaciones de los derechos humanos, creando una base de datos que podrá ser consultada. Además de la base de datos propia, se elaboró otra base de datos destinada a registrar mediante la información procedente de diferentes fuentes: testimonios de la CVJ, archivos del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE) y del Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (CEPAG), documentos del Centro de Documentación y Archivo (CdyA) y expedientes de la Defensoría del Pueblo. Se contó con un archivo del formulario y del audio del testimonio, así como un archivo para la salvaguarda del patrimonio documental proveniente de las Fuerzas Armadas, "Archivo del Terror", Policía Nacional, Cancillería, Defensoría del Pueblo, medios de comunicación, entre otros. Además se creó la Biblioteca Virtual, que de manera digital permite acceder al texto de entrevistas transcritas (desgrabadas), libros especializados o documentos digitalizados de manera rápida, fácil y mediante palabras claves.

A la luz de las investigaciones, la Comisión de Verdad y Justicia presenta las Conclusiones de su Informe Final. Se trata de las conclusiones a que ha arribado la Comisión conforme a su mandato una vez escuchada la voz de las víctimas y analizadas las violaciones de derechos humanos. La información y análisis en que se basan estas conclusiones se encuentran en el Informe final.

El informe está compuesto por ocho tomos.

El Tomo I **Síntesis y Caracterización del Régimen**, tiene un Capítulo I de Conclusiones y Recomendaciones que es la síntesis de todo el informe y una introducción al mismo. El Capítulo II desarrolla las características del Régimen Stronista que realizó las violaciones de los derechos humanos. Sus antecedentes, el Régimen Político, el modus operandi, el contexto jurídico y algunas de las forma arbitrarias que lo sostenían.

El Tomo II **Las Principales Violaciones de los Derechos Humanos**, estudia las principales violaciones de los derechos humanos. El Capítulo I esta formado por las Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, junto a la Tortura, ya que los procesos coinciden en casi todos los casos. El Capítulo II del Tomo II desarrolla las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, que fueron consideradas conjuntamente. El Capítulo III estudia el Exilio. Todas

estas violaciones están mencionadas explícitamente en la ley marco de la CVJ.

El Tomo III **Las Violaciones de Derechos de algunos grupos en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo**, se ocupa de otras violaciones de los derechos humanos, según decisión asumida por los Comisionados. Ellas son violaciones de los Derechos de las mujeres, Capítulo I; Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Capítulo II y los Derechos de los Pueblos Indígenas, Capítulo III.

El Tomo IV, **Tierras Mal habidas**, se ocupa de la distribución irregular de la tierra, que es un avance a un derecho social de tercera generación, y un paso para la investigación de las tierras mal habidas. Se examinan las adjudicaciones de tierra rural y los títulos de propiedad respectivos otorgados por los organismos estatales responsables de la reforma agraria, desde 1954 al 2003.

El Tomo V **Las Secuelas de las Violaciones de Derechos Humanos**. **La experiencia de las Víctimas**, estudia el Modelo del Aparato Represivo y lo acompaña la lista de personas que fueron señaladas por las víctimas como victimarios en la violación de esos derechos humanos centrales que acá fueron estudiados: prisión ilegal o arbitraria, tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzosa y exilio.

El Tomo VI, **Las Responsabilidades en las Violaciones de Derechos Humanos**, estudia las secuelas de las violaciones de los derechos humanos, en siete Capítulos. Capítulo I: Características de la Represión; Capítulo II: El impacto del Terror; Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos; Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones; Capítulo V: Ataque a Comunidades; Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres; Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia.

El Tomo VII, **Algunos Casos Paradigmáticos**, tiene un carácter histórico, estudia algunos casos colectivos de violación de los derechos humanos que fueron de gran importancia. En este tomo se estudia igualmente el periodo de la Transición.

El Tomo VIII **Documentos Suplementarios**, está formado fundamentalmente por anexos. Listado de las víctimas. Fichas de los desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente, así como documentación fotográfica y cuadros estadísticos.

A pesar de que la Comisión tuvo sus puertas abiertas para recibir cualquier declaración sobre violaciones de derechos humanos ocurrida entre 1954 y 2003, casi la totalidad de los testimonios recibidos por la Comisión corresponden a hechos ocurridos antes de 1989, lo que da a entender que la sociedad paraguaya deseaba sobremanera esclarecer los hechos perpetrados bajo el régimen de Stroessner. Por esta razón el capítulo segundo no hace una descripción ni un análisis de las violaciones de derechos humanos ocurridas después de la caída de la dictadura, que importantes organismos de derechos humanos han documentado de manera muy completa. Lo que pretende en la descripción de la Transición es mostrar los avances y retrocesos cómo, entre 1989 y el 2003, se encaró la satisfacción de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas de la dictadura.

El informe privilegia la voz de las víctimas, ilustra y documenta las graves violaciones de derechos humanos denunciadas en los más de dos mil testimonios que recibió directamente la CVJ. También se recibieron testimonios de integrantes del aparato represivo. Estos testimonios fueron introducidos a una base de datos que fue alimentada con otras valiosas fuentes de información que existen en el Paraguay como son las provenientes del Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial (Archivo del Terror), de la Defensoría del Pueblo, del Comité de Iglesias para la Ayuda de Emergencias (CIPAE) y del Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (CEPAG). Esta base de datos permitió la elaboración de algunas estadísticas que acompañan el análisis de las violaciones. Se tuvieron en cuenta otras fuentes tales como archivos militares y policiales, los de la Cancillería; informes de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, así como una bibliografía más general.

La Comisión decidió incluir los nombres del declarante, así como el lugar y año del hecho, como prueba. Solo en los casos de violencia sexual no se indica el nombre del declarante sino sus iniciales, con el propósito de salvaguardar la privacidad de las víctimas. Con la inclusión del nombre se busca, además, dignificar a las víctimas de tan graves violaciones. Como recomendación, se sugiere que exista un acceso posterior sin trabas a todos los testimonios y a toda la información recopilada con el respeto debido a la dignidad y privacidad de las víctimas.

Este Informe pretende ser un aporte para el esclarecimiento de la verdad de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el Paraguay. En ese sentido alguna información que se presente

puede ser posteriormente precisada. Las propias conclusiones no son exhaustivas porque el Informe es un punto de partida y no un punto de llegada. Habrá que seguir con este desafío de develar la verdad de tan lamentables hechos. También es una contribución a las necesarias transformaciones del Estado para prevenir violaciones como las analizadas en este Informe y para generar una conciencia que permita desmantelar los mecanismos institucionales, políticos, militares, policiales y culturales que las hicieron posible.

El Informe está dedicado a todas las víctimas de las violaciones de derechos humanos. Tanto a las que están vivas como a las que murieron o fueron desaparecidas; a las víctimas que sufrieron en carne propia las violaciones como a sus familiares y allegados; a las que tienen un nombre y apellido, a las anónimas; a todas ellas sin ningún tipo de distinción. Todos los paraguayos y paraguayas se merecen un nuevo Paraguay donde reinen la verdad, la justicia y la reparación.

Conclusiones

Antecedentes del régimen stronista

1. La Guerra del Chaco de 1932-1935 marcó el inicio de cambios políticos que junto con otros cambios ideológicos a nivel mundial produjeron transformaciones fundamentales para comprender los antecedentes del sistema imperante desde 1954 a 1989 en nuestro país.

2. A nivel ideológico el sistema liberal entró en crisis en 1929 y durante todo el interregno entre la primera y la Segunda Guerra Mundial fue interpelado por ideologías de izquierda, como el socialismo científico, y de derecha, como el nazismo y el fascismo.

3. El punto referencial del cambio en Paraguay se dio con el alzamiento militar del 17 de febrero de 1936. El gobierno revolucionario y un denominado plebiscito del ejército derogaron la Constitución de 1870 y sostuvieron que el ejército victorioso del Chaco era "el pueblo en armas", teniendo derecho a ejercer la soberanía nacional.

4. Antecedentes ineludibles para comprender el proceso político paraguayo que desembocó dos décadas después en el régimen de Stroessner constituyeron la Guerra del Chaco y la revolución de febrero de 1936, que marcaron el inicio de la hegemonía militar, que se mantuvo en el Paraguay hasta 1989, teniendo ésta desde la caída del dictador Stroessner un paulatino debilitamiento en el llamado proceso de transición democrática que se prolonga hasta nuestros días.

5. Otras manifestaciones de los cambios ideológicos que sirven como antecedentes al periodo de estudio (1954-1989) fueron el Decreto 5484 de octubre de 1936, "Por el cual se declaran punibles las actividades comunistas y se establecen las penas correspondientes", y el Decreto-Ley 152 de 1936, que identifica "la revolución libertadora con el Estado", así como la Constitución de 1940 que sustituye a la de 1870, otorgando un poder preponderante del Ejecutivo sobre el Parlamento.

6. La dictadura de Morínigo (1940-1947) se caracterizó por la ausencia de las libertades públicas y la vigencia de la tregua política

(interdicción de toda actividad partidaria opositora). Pero al terminar la Segunda Guerra Mundial, con el triunfo de las fuerzas aliadas, la lucha política de partidos de oposición y sindicatos, movimientos obreros y estudiantiles produjo la purga del sector militar pro-nazi fascista. Además por presión nacional, popular e internacional se levantó el estado de sitio y se restablecieron las libertades públicas en lo que se denominó "la primavera democrática".

7. El gobierno del dictador Morínigo, con un gabinete cívico militar integrado por militares institucionalistas, colorados y febreristas, finalizó en enero de 1947. Desembocó en la revolución de 1947, que dura desde el 8 de marzo hasta el 21 de agosto del mismo año, y terminó con la derrota de las Fuerzas Armadas rebeldes y de los partidos políticos aliados y con el triunfo de las Fuerzas Armadas leales al gobierno del dictador Morínigo con el apoyo del Partido Colorado y el restablecimiento del estado de sitio con miles de opositores perseguidos y encarcelados.

8. Una de las consecuencias de esta guerra civil fue el enfrentamiento de la ciudadanía entre "vencedores y vencidos", cuya proyección es digna de tenerse en cuenta, junto con las consecuencias de la Guerra del Chaco, para comprender el proceso político posterior en el Paraguay.

9. El Partido Colorado quedó en el poder y luego de destituir al dictador Morínigo sucedió un período de anarquía e inestabilidad política, en el cual llegó sin oposición a la presidencia el dirigente colorado Federico Chávez, existiendo una aguda confrontación interna en el partido oficialista entre los llamados guiones rojos, liderados por Natalicio González, y los llamados democráticos, liderados por el presidente Chávez.

10. En medio de esa confrontación se produjo el golpe de Estado del general Alfredo Stroessner el 4 de mayo de 1954, que destituyó al presidente colorado Federico Chávez. Desde el 4 al 8 de mayo, en medio de la acefalía presidencial, la Junta de Gobierno del Partido Colorado presionada por Stroessner decidió dar el gobierno interino al arquitecto Romero Pereira y postular al general golpista para la presidencia de la República para completar el periodo presidencial de Federico Chávez. Stroessner asume la presidencia el 15 de agosto de 1954. Se inicia así la llamada "era de Stroessner" con la alianza política entre el Partido Colorado, el militar golpista y las Fuerzas Armadas, que constituyen la unidad del sistema que perduró hasta 1989.

El régimen político stronista

11. A diferencia de otras dictaduras militares latinoamericanas, el régimen de Stroessner constituyó un sistema político tendiente a permanecer indefinidamente en el tiempo y no un régimen transitorio de excepción. Además, la dictadura stronista se sostuvo no solamente en las Fuerzas Armadas sino también fue apoyada desde su inicio por un partido político tradicional paraguayo durante toda su vigencia e incluso después de un tercio de siglo buscó prolongarse a través de la lógica dinástica de los stronistas.

12. La dictadura de Stroessner tuvo claros signos no de simple autoritarismo sino de totalitarismo y uno de ellos fue la proclamada "unidad granítica" entre el gobierno de Stroessner, las Fuerzas Armadas y el Partido Colorado para el control total del Estado y de la sociedad, persiguiendo, eliminando, excluyendo, extirpando e incluso aniquilando cualquier foco, intento o proyecto de oposición y lucha, sean éstos por la vía pacifica o armada.

13. La unidad granítica que sustentó y prolongó por 35 años el régimen de Stroessner tuvo el componente militar como grupo armado y coercitivo, el Partido Colorado aportó el sustento político como partido de masas y funcionó como partido único hasta 1963 y como partido hegemónico, con la posterior participación de sectores liberales y febreristas hasta el final del sistema que pretendió perpetuar en el poder al dictador; ambos elementos reconocieron el liderazgo único de Stroessner como elemento aglutinador enfatizante de los tres componentes (de la trilogía).

14. La "unidad granítica" del régimen se implementó concretamente con la partidización de las Fuerzas Armadas, a través de la afiliación obligatoria de sus integrantes al Partido Colorado e incluso con la obligación de los paraguayos que quisieran ingresar a la Escuela Militar a presentar afiliación a dicho partido y con la condición, en muchos casos, de tener una ascendencia colorada. Además, en las ocho elecciones presidenciales en que Alfredo Stroessner fue postulado como candidato por el Partido Colorado, las Fuerzas Armadas se pronunciaron públicamente apoyando a este candidato. Asimismo, militares en servicio activo integraron durante el stronismo la Junta de gobierno, máximo órgano de dirección del Partido Colorado, y secretarías importantes del gabinete presidencial (Defensa, Hacienda, Obras Públicas).

15. En lo que respecta al Partido Colorado, el control total del Estado se produjo con la exigencia de la afiliación partidaria para ejercer

cualquier cargo en organismos dependiente del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, del Magisterio Nacional, de las Fuerzas Armadas y policiales e incluso el control de organizaciones intermedias de la sociedad civil, tales como asociaciones de arquitectos, ingenieros, médicos, etc., o creando organizaciones paralelas cuando el régimen no podía controlarlas.

16. En cuanto al líder único, el eslabón esencial de la unidad granítica, era Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas afiliadas a un partido político, presidente honorario de dicho partido y afiliado número uno de dicha organización política, situación que se mantuvo incluso durante la transición después de la caída de Stroessner hasta su muerte. El sistema se autodefinió durante 35 años como "gobierno colorado del General Stroessner".

17. Respecto de la identidad y responsabilidad institucional del Partido Colorado con el sistema, debe destacarse en razón de verdad y justicia la disidencia de Epifanio Méndez Fleitas, líder de la Asociación Nacional Republicana del Exilio y Resistencia (ANRER), importante y gravitante en la solución política del golpe de Estado de mayo de 1954, desde su exilio en diciembre de 1955. Por razones que cabría atribuir a celos de liderazgo del dictador o la posibilidad de que dicho líder no compartiera el proyecto de stronizacion y perpetuación del sistema. También debe reconocerse la disidencia del Movimiento Popular Colorado (Mopoco), que concluyó con la disolución del Parlamento monopartidista en 1959 y el exilio de los disidentes que pretendieron iniciar un proceso de apertura política. El Mopoco, desde el exilio, integró el Acuerdo Nacional de oposición y resistencia con los Partidos Liberal Radical Auténtico, Revolucionario Febrerista y Demócrata Cristiano, en la última década de la dictadura.

18. La dictadura cívico-militar en las dos primeras elecciones no permitió la participación de la oposición. A partir de 1963 las elecciones se realizaron con estado de sitio (salvo el día de la elección) con graves restricciones a la libertad de reunión, de asociación, y sin la garantía de libertades públicas, sin amnistía para los exiliados, con centenares de presos políticos sin proceso, sin padrón electoral transparente, con fraude generalizado, sin posibilidad de control real y con una Junta Electoral Central organizadora y juzgadora de las elecciones manejada totalmente por el partido de gobierno. El resultado de la votación, y no de elección, en estas condiciones, se conocía de antemano muchos meses antes y era objeto del descrédito total de la ciudadanía, incluso de muchos colorados.

19. La prolongada duración del sistema stronista se debió, entre otros, a factores internos tales como el terrorismo de Estado, que neutralizó o eliminó a sus adversarios, al apoyo de un partido tradicional de masas, a la preponderancia militar en la dirección del Estado después de la Guerra del Chaco y a factores externos, como la adhesión y el sometimiento del sistema stronista a la estrategia de la guerra fría, a la Doctrina de Seguridad Nacional propiciada por los Estados Unidos de Norteamérica. Al apoyo político y económico de este país hasta la llegada de James Carter y a los intereses hegemónicos regionales del Brasil que apoyó a la dictadura para disminuir o anular la histórica influencia argentina como dueña de la llave de salida al mar.

Contexto Jurídico

20. Las Constituciones de 1940 y 1967 reconocían en sus textos los derechos humanos y sus garantías. Pero el sistema violó todos esos derechos y garantías mencionados en este informe y que figuran en el marco constitucional y legal, en el derecho internacional de los derechos humanos, establecidos en convenios, tratados firmados y deliberadamente no ratificados.

21. El gobierno de este régimen cívico-militar no acató el Estado de Derecho entendido en el sentido de que la ley rige para gobernados e igualmente para gobernantes. La discrecionalidad absoluta del Poder Ejecutivo se manifestó por un estado de excepción, que de tal carácter se transformó en permanente con el estado de sitio y que con la interpretación distorsionada de una Corte Suprema subordinada al Poder Ejecutivo suprimió la garantía fundamental del hábeas corpus y permitió la violación impune por parte de los órganos estatales y paraestatales de todas las libertades y sobre todo el derecho a la vida, la integridad física y la libertad personal, lo que explica que en esta época la detención de los presos políticos era por tiempo indefinido, en algunos casos por décadas, sin posibilidad de ejercer su defensa en un proceso legal.

22. Las detenciones ilegales indefinidas fueron posibles por la negativa del Parlamento mayoritariamente oficialista a la reglamentación legal del estado de sitio, la falta de control parlamentario sobre tal medida que se reducía a un simple informe anual a este poder y a la restricción del derecho de opción solo al caso de confinamiento en la Constitución de 1940 y la supresión definitiva en todos los casos de detención, en la Constitución de 1967.

23. Junto al estado de sitio permanente, con supresión del hábeas corpus y sin ningún control parlamentario, debe agregarse la

aplicación, en algunos casos, de leyes liberticidas, como la 294 y la 209, que consagraron el delito ideológico. Estas dos leyes limitaron importantes derechos pero sobre todo se utilizaron como un instrumento para el ejercicio arbitrario del poder.

24. En cuanto al Poder Judicial, por el sistema de designación a propuesta del Poder Ejecutivo y con la misma duración del mandato del gobierno, quedó totalmente sometido a la voluntad discrecional del Presidente de la República y jamás fue el recurso con que contaran los paraguayos para hacer respetar sus derechos fundamentales como debe ser en una sociedad civilizada. Incluso fue el legitimador de todas las arbitrariedades cometidas por un aparato represivo que sirvió, con su actuación impune, para perpetuar por tanto tiempo el terrorismo de Estado.

El aparato represivo

25. Una de las características más graves del régimen stronista fue su carácter totalitario, que controló el comportamiento de la mayoría de la población paraguaya en todo el territorio nacional y en menor medida sobre los ciudadanos paraguayos en el exterior. El régimen fue totalitario porque ejerció su dominio sobre el conjunto de la sociedad paraguaya abarcando ámbitos de lo público y lo privado.

26. El régimen stronista elevó el terrorismo de Estado a una forma de gobierno totalitario como una política de Estado permanente. Las acciones emprendidas y planificadas previamente revelan la existencia de metodologías, patrones de conducta y modus operandi ordenados y cumplidos en forma sistemática, revelando que sus agentes tenían entrenamiento y experiencia en la perpetración de violaciones de los derechos humanos.

27. La participación del Estado paraguayo en una alianza continental anticomunista durante la guerra fría le permitió al régimen recibir apoyo de sus aliados para la estructuración del aparato represivo y para la implementación a nivel nacional de la Doctrina de la Seguridad Nacional, que se extendió desde los Estados Unidos de América como modelo hegemónico y creó conceptos como los de “enemigo interno”, “guerra sucia” y “guerra de baja o mediana intensidad”, que sirvieron como fundamento para una persecución continua y masiva de los sectores opositores al régimen stronista, que se autodenominó “democracia sin comunismo”.

28. El aparato represivo recibió un permanente asesoramiento norteamericano que comenzó con la creación de la Dirección Nacional

de Asuntos Técnicos (DNAT), en 1956, el acceso de casi mil cuadros militares a la Escuela de las Américas (SOA) en el Canal de Panamá y, en su momento, el asesoramiento de las misiones militares brasileña y argentina.

29. Dentro del plan ideológico el régimen obstruyó la conciencia crítica y por ende anuló a gran parte de la ciudadanía, logrando su cometido hasta el punto que el modo oficialista de ser paraguayo ("ser colorado es la mejor manera de ser paraguayo") impuesto por la dictadura influyó en las personas hasta formar parte de la cultura, perdurando mucho tiempo después de la caída del régimen. Este elemento ideológico de la dictadura no fue independiente del terror ejercido con un carácter ejemplarizante, a que se llevó a las víctimas y del sistema de delación y otras formas de imponer la resignación o la complicidad.

30. Las acciones represivas obedecieron a una cadena de mando centralizada, vertical, obediente e institucional asociada al aparato burocrático del Estado, desde la cúspide del comando estratégico hasta la base de la pirámide represiva, el agente policial, el soldado, el miliciano y el informante encubierto o "pyrague". La mayoría de ellas fueron diseñadas con mucha antelación a través de un vasto y múltiple sistema de inteligencia, contrainteligencia y una extensa red de agentes especiales o informantes encubiertos.

31. El comando estratégico del aparato represivo estuvo a cargo del general Alfredo Strossner, en quien confluía la comandancia en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, la presidencia de la República, jefe de las Fuerzas Policiales y la titularidad honoraria del Partido Colorado. Las demás autoridades en la cadena de mandos, tanto civiles como militares, integraban la estructura de planificación, coordinación y ejecución de las violaciones de derechos humanos.

32. El aparato represivo funcionó con base en una estructura logística y operativa altamente coordinada entre las distintas unidades militares y policiales, en todo el territorio nacional. Las labores de inteligencia, contrainteligencia y operaciones fueron provistas por las distintas unidades especializadas de las Fuerzas Armadas y su red de informantes, y por la Policía Nacional y su red de informantes. Tanto las Fuerzas Armadas como la Policía Nacional contaron con la colaboración de servicios de inteligencia extranjeros y con el apoyo logístico y operativo de milicianos del Partido Colorado oficialista.

33. Después de iniciales purgas con graves violaciones de derechos humanos dentro de los propios cuadros de las Fuerzas Armadas, la Policía y el partido oficialista, el aparato represivo se reconstruye de la siguiente manera: con un alto nivel de colaboración y división del trabajo con un mando estratégico en cabeza de Alfredo Stroessner, tanto las Fuerzas Armadas como la Policía Nacional a través del III Departamento de Investigaciones (DIPC) y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT) realizaron tareas de inteligencia, contrainteligencia y operaciones. Las Fuerzas Armadas como la Policía Nacional contaban con redes de informantes con nexos sobre la comunidad paraguaya en el exterior. Muchas Embajadas y Consulados del servicio exterior eran centros de espionaje e información de actividades de exiliados y de sus familiares. Además, los militares, los policías y los agentes civiles de la administración pública pertenecían al partido oficialista. El aparato represivo logró su consolidación cuando obtuvo un grado importante de disciplina interna en todas sus unidades, eliminando de manera permanente con medidas disciplinarias cualquier intento de desobediencia.

34. La combinación de las violaciones de derechos humanos generalizadas y sistemáticas que engendraron temor e inseguridad en la población, era utilizada como un medio de disuasión del adversario al régimen: se buscaba convertir al opositor haciéndolo oficialista. En consecuencia, cualquiera que se apartara de la manera oficialista de comportarse era un sospechoso, susceptible de ser delatado o reprimido.

35. Una de las diferencias importantes que se encuentran en el modelo represivo paraguayo a diferencia de otros en la región, es que no se crearon estructuras militares o policiales clandestinas diferentes o paralelas a las oficiales y públicas del Estado paraguayo. Las distintas estructuras del aparato político, militar y policial perpetraron graves violaciones de derechos humanos de manera visible y publicitada. Tampoco existieron centros de detención y tortura clandestina, usándose para ese efecto dependencias policiales, militares, gubernamentales y civiles conocidas.

36. El régimen utilizó los distintos intentos de organizar resistencia armada contra la dictadura como una excusa ante la población y la comunidad internacional, para realizar múltiples violaciones de derechos humanos a sus miembros y a grandes sectores de la población civil, considerando como enemigo interno incluso a las bases sociales de apoyo y las propias comunidades donde se alojaron los intentos insurgentes.

37. El aparato represivo violó y manipuló a su favor la Constitución Nacional y las leyes. La existencia de un estado de sitio permanente que nunca fue reglamentado y la interpretación de la Corte Suprema de Justicia de que durante el estado de sitio no rige la garantía del hábeas corpus, acompañado de leyes 294 de 1955 y 209 de 1970, ley de defensa de la democracia y ley de defensa de la paz pública y libertad de las personas, debido a la docilidad de los jueces, permitían no solo limitar o restringir el ejercicio de los derechos sino desconocerlos y darles a los represores un respaldo formal para violar la propia ley, garantizando así la impunidad. El régimen instaló tribunales especiales, proscribió la actividad de algunos partidos y asociaciones políticas e tornó ilegales a organizaciones sociales, gremiales y medios de prensa.

38. El aparato represivo recurrió de manera excepcional al sistema penal, puesto que la mayoría de las privaciones de la libertad se practicaron sin orden judicial, muy pocos detenidos contaron con un proceso y en los casos que hubo judicialización no se respetaron las garantías judiciales, hasta el punto que el proceso penal no era visto como una garantía para el acusado sino como una amenaza más contra el denunciado. El Poder Judicial se subordinó al Poder Ejecutivo y se transformó en un brazo más del aparato represivo durante todo el período dictatorial, por acción, omisión y complicidad.

39. El régimen tuvo la capacidad de ser tomado en cuenta por otros gobiernos para articular sus acciones y coordinar su inteligencia, logística y operaciones de manera clandestina con los aparatos represivos de las dictaduras regionales mediante la Operación Cóndor. Esta Operación tuvo como principal función el seguimiento y la delación de los ciudadanos en el exterior, constituyéndose en un brazo especializado del aparato represivo durante todo el período dictatorial: un número importante de paraguayos fueron desaparecidos en el exterior y algunos extranjeros fueron desaparecidos en el Paraguay, en acciones conjuntas de intercambios de prisioneros.

40. El aparato represivo stronista se instauró y sirvió para mantener por medio de la violencia un sistema injusto de opresión y explotación del pueblo paraguayo. No surge por una crisis de un sistema democrático ni de un ascenso ilegal del movimiento social, sino que es una forma de garantizar la continuidad a un sistema de autoritarismo personal, de utilización del Estado como una fuente de beneficio de los principales funcionarios públicos y de ganar el apoyo político a través del reparto de ventajas patrimoniales a los seguidores del régimen.

41. La separación de los espacios públicos y privados fomentada por el régimen establecía que las personas se mantuvieran en el ámbito privado y que si participaban en el espacio público, éste solo podía ser aquel regulado y controlado por el régimen. El dicho "la calle es de la policía" señala justamente que el único espacio público aceptable era el oficial, como actos partidarios, gremiales y culturales, oficialistas y celebraciones nacionales.

42. El aparato represivo fue más implacable en cometer violaciones de derechos humanos contra los sectores populares, campesinos u obreros. Por una parte, porque actuaba bajo patrones discriminatorios afectando con mayor severidad a los sectores más vulnerables de la sociedad, que fueron despreciados por los victimarios, y por otra parte porque bajo una lógica de costo-beneficio la violación de derechos de personas con mayor influencia, prestigio o visibilidad social podría acarrear desventajas al régimen.

43. También se ejerció una particular y brutal represión contra los miembros de organizaciones proscriptas y clandestinas tanto políticas como armadas, integrantes de las organizaciones comunistas, dirigentes populares opositores y militares profesionales no alineados con el régimen. El aparato represivo participó en matanzas de pueblos indígenas y permitió la trata de niños y niñas indígenas. Así mismo, la violencia sexual, sobre todo contra mujeres y niñas, fue una grave violación de derechos humanos fomentada por el aparato represivo, que tiene su máxima expresión en la esclavitud sexual de niñas practicada por oficiales de nivel superior del régimen.

44. Estas consideraciones permiten concluir a la CVJ que el régimen stronista fue una dictadura de carácter totalitario que, a través del terrorismo de Estado puesto en práctica por su aparato represivo, cometió graves violaciones de derechos humanos, muchas de las cuales constituyen crímenes de lesa humanidad por su carácter generalizado y sistemático. Por estas razones se puede calificar el caso paraguayo como un caso de "responsabilidad internacional estatal agravada por crímenes de Estado", tal como lo hizo la Corte Interamericana de Derechos Humanos (véase caso Goiburú y otros contra el Estado paraguayo).

Transición

45. La Comisión de Verdad y Justicia se creó para analizar las violaciones de derechos humanos ocurridas desde 1954 hasta 2003 pero casi la totalidad de los testimonios procesados

corresponden a hechos ocurridos antes de 1989, lo que da a entender que la sociedad paraguaya deseaba sobre todo esclarecer los hechos perpetrados bajo el régimen de Alfredo Stroessner. Por lo tanto se presentan, en cumplimiento de la Ley 2.225/03, de manera sintética los avances y retrocesos de la forma en que entre 1989 y 2003 se encaró la satisfacción de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas de la dictadura.

46. Una primera característica de la caída del dictador del Paraguay es que se trató de un golpe dado contra un régimen dictatorial cívico-militar por los propios militares, es decir, que se trató de un autogolpe liderado por el general Andrés Rodríguez, brazo derecho del dictador durante todo el régimen y, para más datos, su consuegro. Una segunda característica es que, como el régimen stronista se basaba en la alianza de las Fuerzas Armadas con el Partido Colorado y los militares que dan el golpe como quienes lo reciben eran afiliados de ese partido, la alianza de poder continuaba. Estas dos características significan que los vencedores no podían pasarles la factura a los vencidos, lo que condujo al continuismo y a la impunidad.

47. El proceso de transición fue una fuerte pulseada entre los sectores democráticos y los atavismos autoritarios. El proceso de la democratización del Paraguay se afianzó con la Constituyente del año 1992, que cerró las puertas a las posibilidades de reelección del general Andrés Rodríguez y abrió los caminos a una candidatura civil para el oficialismo colorado.

48. En 1993 triunfó el candidato presidencial oficialista pero la oposición en su conjunto obtuvo mayoría parlamentaria. Esta circunstancia obligó a una negociación conocida como “pacto de gobernabilidad”, con lo que se conformaron una nueva Corte Suprema de Justicia, un nuevo Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y una nueva Justicia Electoral. Sin embargo en el Poder Judicial se dio un sistema que permitió, en definitiva que siga siendo muy influido por el poder político. La manipulación judicial llegó a tal punto que la justicia de esta manera siguió sometida al poder político y los factores económicos. Esta situación no permitió impartir justicia conforme a las aspiraciones de la ciudadanía ni hacer más fiables las instituciones a la población en general.

49. En la primera etapa de la transición el Poder Legislativo constituyó una mayoría integrada por antiguos colorados disidentes, Partido Liberal Radical Auténtico y Partido Encuentro Nacional, que inclinó

la balanza hacia la apertura democrática y la crítica de la dictadura.

50. La tendencia expresada en la conclusión anterior se manifestó con la aprobación de la Ley Nº 1, que aprobó y ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica; la Ley Nº 5, que dispuso la repatriación de los restos del Dr. Eusebio Ayala y su inhumación en el Panteón de los Héroes; la Ley Nº 9, que derogó las leyes liberticidas 294 y 209; la Ley Nº 54, que aprueba y ratifica la Convención sobre derechos políticos de la mujer; la Ley Nº 57, que aprueba y ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño; la Ley Nº 5/92, que aprueba la adhesión al Pacto internacional de derechos civiles y políticos; y la Ley Nº 4/92, que aprueba la adhesión al Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, entre otras leyes.

51. Con la aplicación de estas leyes se intentó desmantelar el aparato jurídico de la dictadura, creando las condiciones para la existencia de un Estado de Derecho. Con la Constitución de 1992 se siguió una línea claramente garantista de los derechos humanos con la incorporación, entre otras innovaciones, de la figura del hábeas data y la declaración expresa de que durante el estado de sitio no se suprime el recurso de hábeas corpus (Art. 133 última parte).

52. Un hecho trascendente de la transición paraguaya, a diferencia al resto de los países latinoamericanos que sufrieron periodos dictatoriales, es que en el Paraguay se encontró la documentación de la actividad represiva, al ser descubierto el archivo de la Policía stronista y ser depositado en el Poder Judicial. Lamentablemente en el acto del descubrimiento de dichos archivos al parecer algunos documentos fueron sustraídos. La Comisión de Verdad y Justicia, en caso de ser cierta esta versión, hace un ferviente llamado a los paraguayos honestos para que estos documentos sean devueltos.

53. Otro hecho que surge de los documentos del “Archivo del Terror” es que durante los tres primeros años de la transición la Policía paraguaya seguía utilizando el esquema de información de la dictadura, es decir, el aparato represivo prácticamente no se había desmantelado.

54. Probablemente el sector que menos ha incorporado los beneficios de los cambios registrados en el país durante la transición ha sido el campesinado, pese a que fue quizás uno de los que más han luchado por el derecho a las libertades, como la libertad de

asociación y de manifestación pública, con las marchas campesinas. La crítica principal al proceso de transición fue que prácticamente nada se hizo para solucionar el problema de los campesinos "sin tierras" que viene agravándose con los años y que ha generado conflictos perma-nentes. Por otro lado coexiste la práctica desde el Estado de la criminalización de la lucha social y hasta acciones que condujeron a cerca de un centenar de campesinos muertos por la policía.

55. Igualmente, existe un criterio bastante generalizado de que la Policía y algunos miembros de las Fuerzas Armadas contribuyen más a la inseguridad que a la protección de la sociedad, respaldado en los frecuentes casos de complicidad de policías y militares en casos de delincuencia y del fracaso del resultado de las investigaciones en la identificación y castigo de los delincuentes.

56. Sobre las denuncias de torturas, pese a la frecuencia con que se han producido, no hay proceso ni sanciones contra los torturadores de la época de la dictadura debido a la tesis institucional sostenida desde hace 15 años por la Fiscalía General del Estado de que dichos delitos están prescriptos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos no ha sido informada hasta la fecha de iniciativa legislativa tendiente a modificar el Art. 309 del Código Penal a fin de que se tipifique el delito de tortura en la requerida compatibilidad con las convenciones internacionales.

57. Otra grave violación en derechos humanos en la transición, y en este caso de niñas, niños y adolescentes, se da en los cuarteles, donde existe un centenar de casos de "niños soldados" ejecutados y desaparecidos. Otras características que se observan en la transición son la mendicidad en las calles de los niños, niñas e indígenas, y el trabajo infantil en las calles y en otros lugares bajo condiciones que violan derechos humanos fundamentales.

58. Pese a disposiciones constitucionales y a los pactos internacionales signados por Paraguay, las cárceles no reúnen las condiciones mínimas para una vida digna ni mucho menos para la rehabilitación de los privados de libertad y son lugares donde se practica con intensidad la tortura.

59. A pesar de los cambios realizados y los esfuerzos desplegados por constituir un Estado social de Derecho, la realidad en los momentos que la Comisión de Verdad y Justicia presenta estas conclusiones, indica que el Paraguay dista mucho aún de serlo. Muchas instituciones, y principalmente las que tienen que ver con

la justicia, el derecho, la seguridad y las garantías ciudadanas, han sido maquilladas democráticamente pero siguen manteniendo muchas de las características de un sistema totalitario.

Características generales de las violaciones de derechos humanos

60. La CVJ durante su mandato recibió más de dos mil de denuncias y testimonios sobre algunas violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen stronista de 1954 a 1989. La CVJ recibió testimonios desde diciembre de 2004 y los procesó hasta julio de 2008, los cuales junto con otros sólidos archivos preexistentes conforman la base de datos. En el anexo del Informe Final se incluye un listado de las víctimas elaborado a partir de la base de datos.

61. El Informe incorpora las principales violaciones de derechos humanos, que consistieron en detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias y el exilio forzado. También hubo ataques colectivos contra comunidades, que incluyeron a la vez numerosos casos de estas violaciones junto con la quema y saqueo de bienes, destrucción de símbolos y otras instalaciones. Como se indicará a continuación, estas violaciones de derechos humanos no respetaron época, lugar, sexo, edad, nacionalidad y sector al que pertenecían las víctimas.

62. La CVJ registró en su base de datos 2.059 testimonios y tuvo en cuenta otras fuentes de información distintas y previas a las propias para identificar a las víctimas. En primer lugar, se tomaron los datos oficiales de las detenciones realizadas por la Policía de la Capital (CDyA o "Archivo del Terror"); en segundo lugar, las indemnizaciones aceptadas por la Defensoría del Pueblo ante los reclamos de algunas víctimas de violaciones de derechos humanos, realizadas a partir de la designación del Defensor del Pueblo; en tercer y cuarto lugar, la información de los archivos procedentes del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE) y del Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (CEPAG). El número final de víctimas directas registradas según estas cuatro fuentes y la base de datos de la CVJ fue de 9.923 personas, que sufrieron 14.338 hechos violatorios de sus derechos humanos (detenciones, torturas, ejecuciones, desapariciones y exilios).

63. De los testimonios procesados por la CVJ cerca de la mitad de víctimas no estaban registradas en estas cuatro fuentes

precedentes, lo que denota el grado de omisión de los listados de víctimas de la base de datos. Por esta razón a las 9.923 víctimas registradas hay que sumar por tanto las 10.167 omitidas, lo que permite estimar 20.090 víctimas totales directas de violaciones de derechos humanos.

64. Teniendo en cuenta las violaciones sufridas, las 20.090 víctimas directas de las violaciones de derechos humanos se distribuyen así: 19.862 personas que fueron detenidas en forma arbitraria o ilegal; 18.772 que fueron torturadas; 59 ejecutadas extrajudicialmente; 336 desaparecidas y 3.470 exiliadas. Se advierte que una persona pudo sufrir más de una violación y se debe tener en cuenta en estas cifras existe un enorme subregistro de exilio y de otras formas de violencia, como las violaciones de derechos contra mujeres y niñas y la violación sexual.

65. La CVJ estimó que, además de las víctimas directas, también hubo víctimas indirectas que fueron estimadas. Para calcular la cantidad de víctimas indirectas se multiplicó el número de cada víctima directa de detención por cinco. El número de cinco representa el promedio de familiares o personas allegadas que sufrieron algún perjuicio por causa de alguna de estas violaciones de derechos humanos.

66. La CVJ estima que los familiares afectados que son víctimas indirectas fueron 107.987 personas. Según estos datos, las víctimas indirectas de las violaciones de derechos humanos fueron: 99.312 familiares o personas allegadas que sufrieron algún perjuicio por las detenciones o privaciones de la libertad arbitrarias o ilegales y/o por las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; 290 familiares o personas allegadas que sufrieron algún perjuicio de los ejecutados extrajudicialmente; 1.680 familiares o personas allegadas que sufrieron algún perjuicio de los desaparecidos y 17.348 familiares o personas allegadas que sufrieron algún perjuicio de los exiliados directos.

67. Resulta evidente que existe un gran subregistro del exilio. Se sabe que muchos exiliados tuvieron que huir del país por las persecuciones y la falta de garantía del respeto a su vida, pero sobre estos casos no se cuenta con un registro confiable. Las aproximaciones que se han realizado en el pasado a esta problemática mezclan el exilio, refugio o asilo político con la situación de los migrantes económicos. La CVJ no desconoce que las migraciones económicas tienen su origen en circunstancias de violencia estructural pero, teniendo en cuenta

el mandato de la Comisión, la cifra expandida bajo la denominación de exilio intenta señalar una aproximación solamente frente a las personas que fueron expulsadas u obligadas a abandonar el Paraguay por razones políticas. La CVJ reconoce esta limitación que no puede subsanar con los datos existentes. Es un número tentativo que está sujeto a variaciones producto de una investigación posterior más profunda.

68. Si se suman las víctimas directas con sus familiares o allegados, el número de personas a quienes directa e indirectamente les fueron violados sus derechos humanos ascendería a 128.076 personas, una de cada 124 personas.

69. Estos cálculos excluyen otras violaciones de derechos humanos, como por ejemplo derechos civiles, como el derecho al libre ejercicio de la profesión que fue negado a muchos periodistas, políticos, profesionales, docentes, religiosos, sindicalistas que sufrieron persecución que tuvo una enorme extensión durante todo el tiempo de la dictadura. Tampoco se incluyen derechos políticos, ni económicos, sociales, culturales, colectivos o de los pueblos indígenas.

70. Los cálculos de víctimas comparados con la población total del Paraguay que en promedio fue de 2.500.000 -1.300.000 en 1950 y 4.100.000 en 1992- y con la población adulta del país, que fue en promedio 1.250.000, arrojan los siguientes resultados: se detuvo en forma arbitraria o ilegal al 0,79% de la población total, una de cada 126 personas, una de cada 63 adultos. Se torturó al 0,75% de la población total, a una de cada 133 personas, una de cada 67 adultos. Se ejecutó en forma extrajudicial o se hizo desaparecer a una de cada 6.345 personas. Se envió al exilio a 1,4 por mil de la población, una de cada 721 personas. En síntesis, se violó en alguno de sus derechos humanos o fundamentales al 0,80% de la población, a una de cada 124 personas.

71. Si se comparan estos porcentajes con el contexto de las dictaduras políticas del Cono Sur, éstos resultan muy altos. Por ejemplo, si se compararan las desapariciones y ejecuciones que fueron las violaciones cuantitativamente inferiores en el Paraguay frente a las detenciones y torturas, porcentualmente son superiores a las de Uruguay y Brasil, muy cercanas a las de Chile y solo inferiores a la Argentina, tal como se ilustra en el capítulo correspondiente.

Número de víctimas de violaciones de los derechos humanos en el Paraguay durante la dictadura de Alfredo Stroessner.

Conceptos	Detenidos	Torturados	Ejecutados	Desaparecidos	Exiliados	Víctimas
Padrón de víctimas	9.451	2.880	9.923	9.923	2.235	9.923
Violación de DDHH	9.344	2.691	59	336	386	
Porcentaje	98,87%	93,44%	0,58%	3,39%	17,27%	
Víctimas directas	19.862	18.772	59	336	3.470	20.090
Víctimas indirectas	99.312	290	1.680	17.348	107.987	
Víctimas directas e indirectas	119.175	18.772	348	2.016	20.818	128.076
Porcentaje de víctimas sobre población	0,79%	0,75%	0,002%	0,01%	0,14%	0,80%
Población por víctimas	126	133	43.103	7.440	721	124
Porcentaje de víctimas sobre población adulta	1,59%	1,50%	0,005%	0,03%	0,28%	1,61%
Población adulta por víctima	63	67	21.552	3.720	360	62

Población promedio del Paraguay entre 1954 y 1989: 2.500.000 de habitantes. Población promedio adulta entre 1954 y 1989: 1.250.000 de habitantes. La CVJ procesó 2.059 testimonios, de los cuales 1.042 eran de víctimas desconocidos y 1.017 ya habían sido reconocidas (CDyA, Defensoría, CEPAG, CIPAE). Por cada persona registrada en el banco de datos de la CVJ se calcula que hay 1,02 personas no registradas. El registro de ejecutados puede ser objeto de alguna variación.

72. Todos los departamentos del país fueron afectados de violaciones de derechos humanos. Los departamentos más afectados, sin incluir Capital, que corresponde al distrito de Asunción, fueron Caaguazú con 13% de violaciones, Misiones con 12%, Paraguarí con 10%, Cordillera con 8% y Central con 7%. Estos cinco departamentos representan el 50,46% del total de las violaciones. Localidades afectadas con un importante número de privaciones ilegales de la libertad y con torturas fueron: Acahay, Caaguazú, Coronel Oviedo, Costa Rosado, Encarnación, Piribebuy, Roque González, San Ignacio y Santa Rosa. Distritos afectados de manera particular con desapariciones forzadas fueron: Caaguazú, Clorinda (República de Argentina), San Antonio, Santa Rosa y Villa Rica, y en ejecuciones extrajudiciales se destacan Caacupé y Caaguazú. Incluso los ataques colectivos a ciertas comunidades, especialmente en la década del setenta, como Costa Rosado, Acaray, Simbrón, Sangre

del Drago, Pueblo de Dios, suponen un número muy considerable de víctimas.

73. La ciudad de Buenos Aires, capital de la República de Argentina, y el gran Buenos Aires representan una escala alta de casos de desaparición forzada de paraguayos cometidos durante la década de los setenta. El 74,72% de las violaciones contra paraguayos en esa ciudad ocurrió durante 1976 a 1978, de los cuales 71 personas fueron desaparecidas 85,54% en esos mismos años, la mayoría presumiblemente como resultado del Operativo Cóndor.

74. Las violaciones de derechos humanos se perpetraron durante todos los años del régimen stronista, sin embargo se destacan dos años en relación a determinadas violaciones: 1960, en materia de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, y 1976, donde, además de estas dos violaciones, también se presentaron privaciones ilegales de la libertad y tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

75. Además de 1960 y 1976, otros años con violaciones significativas dentro de los 35 años que se analizan son 1959 en torturas, 1965 en torturas y desapariciones forzadas, 1970 en detenciones y torturas, 1974 en privaciones ilegales de la libertad, 1975 en privaciones ilegales de la libertad, torturas y desapariciones forzadas, 1976 en desapariciones forzadas, 1977 y 1978 en desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, 1980 en torturas y ejecuciones extrajudiciales. Incluso al final del régimen stronista se da un incremento de las privaciones ilegales de la libertad en 1987 y 1988.

76. Estos patrones tan homogéneos, con pocas variaciones, frente a cada una de las violaciones de derechos humanos permiten señalar que el régimen stronista ejercía un verdadero control sobre toda la población y el territorio que reprimió de una manera permanente y continua a todas las personas que representaban un peligro o que generaban una oposición. Quienes representaron mayor peligro, sobre todo los miembros de movimientos armados o sospechosos de ser su apoyo, fueron objeto sobre todo de desaparición forzada y ejecución extrajudicial y los que generaron oposición política, social y cultural al stronismo sobre todo fueron víctimas de detención arbitraria, privación ilegal de la libertad y torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, inclusive algunos fueron asesinados en medio de las torturas.

77. El 85,9% de las víctimas fueron hombres y el 14,1% fueron mujeres. Aproximadamente por cada diez personas, 9 eran hombres

y una mujer. El 89,2% eran mayores de edad al momento de ocurrir los hechos y el 10,8% menores de edad. Aproximadamente por cada diez personas, 9 eran adultos y una era niño, niña o adolescente.

78. La vinculación con un sector social, como por ejemplo las Ligas Agrarias o el movimiento estudiantil, político, como los partidos de oposición, o armado, fue el motivo determinante para perpetrar las violaciones de derechos humanos. Se contabilizaron un 52,59% de violaciones contra los miembros de los partidos políticos, un 37,47% de violaciones contra miembros de movimientos sociales y un 9,94% de violaciones contra miembros de grupos armados. Las privaciones ilegales de la libertad y las torturas afectaron sobre todo a los miembros de partidos políticos y a los movimientos sociales especialmente campesinos, mientras que el mayor número de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales fueron contra miembros de grupos armados.

79. Una mirada desagregada de las cifras de la base de datos de la CVJ durante el periodo de estudio 1954-1989 muestra que, por el número total de violaciones, los sectores más golpeados fueron las personas vinculadas a: las Ligas Agrarias y movimiento campesino 24%, al Partido Liberal 19,29% y al Partido Colorado 14,21%. En términos proporcionales el Partido Comunista, al ser más pequeño, fue el que tuvo más violaciones, lo cual muestra un patrón de actuación más masivo en este caso.

80. En privaciones ilegales de la libertad los miembros del Partido Liberal con 23% de violaciones, Ligas Agrarias con 23% de violaciones, Partido Colorado con 15% de violaciones y Partido Comunista con 8% de violaciones; en torturas los miembros de las Ligas Agrarias con 32% de violaciones, Partido Liberal con 16% de violaciones, Partido Colorado con 14% de violaciones y Partido Comunista con 10% de violaciones; en desaparición forzada los miembros del Movimiento “14 de Mayo” con 52% de desaparecidos, el FULNA con 36% y el Partido Comunista con 10% de desaparecidos; en ejecuciones extrajudiciales los miembros de las Ligas Agrarias y el movimiento campesino con 27%, la OPM con 11%, el FULNA y el Partido Comunista con 11% de muertes; el exilio afectó sobre todo a los militantes de los partidos Liberal 20,17%, Colorado 18,73% y Comunista 16,14%.

81. El Informe final hace una descripción más detallada de estas violaciones que se están mencionando: detención arbitraria y privación ilegal de la libertad personal, tortura y otros tratos o

penas crueles, inhumanas o degradantes, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias. También hace un especial énfasis sobre la situación de los paraguayos exiliados y en los temas de género, derechos de los niños y las niñas e indígenas, grupos que fueron particularmente vulnerables y victimizados. Así también se ha hecho un análisis sobre adjudicaciones ilegales de tierras públicas. A modo de conclusión a continuación se presenta un resumen muy sucinto de las tendencias generales de cada violación y sobre todo se determinará si, por su carácter generalizado y sistemático y por hacer parte de una política institucional del Estado, pueden ser calificadas además como un crimen de lesa humanidad.

82. La calificación de las violaciones de derechos humanos como crimen de lesa humanidad significa que son delitos imprescriptibles, no son delitos políticos, por lo cual el responsable no goza de privilegios ni puede beneficiarse con amnistías o indultos y no admiten la eximente de responsabilidad penal de la obediencia debida. También significa que permiten la aplicación de los principios de la jurisdicción universal e internacional, lo que significa que un tercer Estado o un tribunal o corte internacional puede perseguir, capturar, investigar, juzgar y sancionar a un criminal que haya perpetrado uno de estos crímenes.

83. Según la expansión realizada con base en los testimonios procesados por la CVJ y las informaciones del CDyA (basados las fichas de la Técnica y del Departamento de Investigaciones), 19.862 personas fueron detenidas, que representa el 98,86% de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Hay más detenciones (21.928) que detenidos (19.862) porque más de la décima parte de los detenidos (10,7%) lo fueron más de una vez. El régimen realizó en promedio 626 detenciones, a 567 personas por año, casi dos detenciones por día, durante 34 años. Violó así el derecho a la libertad personal de una de cada 126 personas, una de cada 63 personas adultas.

Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad

84. Con este delito de las detenciones se afectó también a sus familiares, sus círculos de afinidad, a los gremios, a los partidos políticos, a los grupos por la confesión religiosa, a la etnia y a vecindarios. De acuerdo a una proyección realizada por cada detenido se afectó al menos a otras cinco personas; entre las víctimas registradas (19.862) y los afectados indirectamente (99.312) el régimen perjudicó a 119.175 personas por las

detenciones, una por cada 21 habitantes. De acuerdo a estos datos la CVJ estima que una de cada 10 personas adultas fue afectada en forma directa o indirecta por privaciones ilegales de la libertad, porque sólo la mitad de la población era adulta en aquel tiempo.

85. La geografía de la represión se acerca bastante a la demografía. Adonde más población había, se dieron más presos ilegales. En general, los lugares con más presos fueron aquellos más poblados. Asunción, Misiones y Paraguarí tienen proporciones de detenidos ilegalmente o arbitrariamente superior a la proporción poblacional.

86. La edad promedio de los detenidos fue de 31 años y la mayor parte se encontraba entre los 18 y los 42 años. Aunque hay numerosos casos de gente detenida, las edades extremas van desde niños de días hasta adultos mayores nonagenarios, se dio un rango de edades más amplio, desde los 10 hasta 65 años. Los escasos procesos judiciales se hicieron contra personas de 19 a 41 años. El dato más llamativo de los testimonios procesados por la CVJ es la edad de las personas más jóvenes encarceladas, se ubican en la segunda infancia y adolescencia, el 71,9% son mayores de 12 años, de los cuales el 43,1% corresponde a las edades entre 14 y 17 años.

87. Las privaciones ilegales de la libertad no se realizaron en lugares clandestinos sino en lugares públicos y oficiales conocidos por la sociedad paraguaya. El análisis de los lugares de reclusión expresa el carácter de las detenciones. El 79% fue recluido en locales policiales que no eran aptos para el efecto, no eran penitenciarías ni tenían instalaciones para serlo. Estos locales policiales fueron el Departamento de Investigaciones (29%), las diversas Comisarías de la capital y del resto del país (19%), las Delegaciones de gobierno (17%), la Central de la Policía de la Capital (6%), Alcaldías Policiales rurales (4%) y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT), La Técnica (2%) y Vigilancia y Delitos (2%). Un 9% de las personas estuvo recluido en cuarteles que no tenían las instalaciones adecuadas ni las garantías legales para recluir a las personas, como la Guardia de Seguridad (6%) y destacamentos militares (3%), incluyendo fortines del Chaco Boreal. Otro 5% fue recluido en lugares improvisados de detención y tortura, públicos o privados, como Abraham Cué (3%), y otros destacamentos (1%), como en Caaguazú y en Charará. En total, el 91% de los presos estuvieron recluidos en lugares que no eran penitenciarías. Un 9% fue remitido a penitenciarías, Emboscada (5%), Tacumbú, la Cárcel de Villarrica (4%) y penal de mujeres del “Buen Pastor”. La CVJ presenta como

un anexo a este Informe documentos fílmicos y fotográficos sobre estos lugares de detención.

88. Las principales razones o móviles de las detenciones arbitrarias y de las privaciones ilegales de la libertad fueron las de perseguir a los sectores opositores al régimen stronista o que intentaron reivindicar algún tipo de autonomía, intimidar a las personas con el propósito de persuadirlas en simpatizar con el régimen stronista, intimidarlas por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, castigarlas por un acto que cometieron o se sospeche cometido, entre otras.

89. Lo ilegal fue la regla general para las personas privadas de la libertad que no eran sometidas a ningún proceso judicial. Una de las mayores manifestaciones de la aplicación arbitraria de la ley fue el irrespeto de las garantías judiciales y el debido proceso a las personas privadas de la libertad. Además, las pocas personas que contaron con proceso judicial sus derechos a un debido proceso fueron violados en forma flagrante. Más dramático fue la permanente negativa de las autoridades judiciales de recibir y tramitar los recursos de hábeas corpus. Las escasas excepciones confirman la regla general.

90. La CVJ ha llegado a la conclusión que por el carácter generalizado y sistemático de la detención arbitraria y la prolongación ilícita de la prisión, ya que afectó a miles de víctimas durante varias décadas, hechos que hicieron parte de una política institucional del Estado, esta práctica de violación de derechos humanos constituye un crimen de lesa humanidad.

Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes

91. La CVJ ha hecho el esfuerzo de documentar de la manera más precisa posible los hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, incluyendo torturas físicas, torturas psicológicas, torturas sexuales, secuelas, entre otras. Los datos obtenidos son escalofriantes.

92. La CVJ tiene denuncias sobre tortura en 2.691 testimonios que constituyen el 93% de los recibidos o compilados. Este porcentaje extraído de una muestra tan grande puede ser proyectado a la totalidad de la población que fue víctima de alguna violación de sus derechos humanos. En este porcentaje sobre el total de las 20.090 víctimas directas calculadas, se estimó que al menos 18.772 personas fueron torturadas por la dictadura. Esto representó el 0.75% de la población, una persona por cada 133 fue torturada.

93. Prácticamente ningún detenido se salvó de la tortura y casi todas las víctimas fueron objeto de esta grave violación. De las víctimas registradas por la CVJ, el 86 % (17.277 personas) fueron objeto al menos de una forma de tortura física y 83% (16.675 personas) fueron objeto al menos de una forma de tortura psicológica. El 93% (18.772 personas) de los declarantes fueron torturados que constituye el 94.5% de las personas privadas ilegalmente de la libertad. Esta diferencia entre tortura física y psicológica es meramente analítica ya que en la práctica se combinaban las formas de violar la integridad personal de los prisioneros.

94. Algunas formas de tortura física registradas por la CVJ fueron: golpes sin empleo de instrumentos; golpes con instrumentos; colgamiento y/ posiciones extremas; "pileteada" (bañera) –asfixia por inmersión en agua–; asfixia con bolsas de polietileno; paso de electricidad por el cuerpo (electrodos) o picana eléctrica; quemaduras o cortes; violación sexual; otras formas de violencia sexual (acoso y manoseos); trabajo forzado. Otras torturas físicas (formas atípicas, como la utilización de insectos u otras torturas físicas donde la fuente no especifica la modalidad).

95. Otras formas fueron calificadas como torturas psicológicas, aunque muchas formas de tortura producen tanto sufrimiento físico como psíquico: aislamiento individual extremo; insuficiente alimentación; falta de atención médica; condiciones insalubres; hacinamiento; privación de sueño; incomunicación; presenciar tortura de otros; simulacro de fusilamiento; amenaza de muerte; amenaza de muerte a familiares; amenaza de violación sexual; amenaza de violación sexual a familiares; calumnias sobre familiares; humillaciones (insultos, tratos denigrantes, como la restricción de la higiene, entre otros).

96. Las torturas más frecuentes fueron los golpes con y sin instrumentos (61% y 68% respectivamente) y las relacionadas con situaciones denigrantes en la detención como la insuficiente alimentación (48%), incomunicación (47%) y condiciones insalubres (45%). Casi la mitad de las víctimas fueron amenazadas de muerte (48%), lo que reitera la política de Estado de generar terror y zozobra en la población civil, sin el menor respeto por sus derechos ni su integridad física o psicológica. Como si fuera poco, ciertas técnicas de tortura de enorme intensidad en cuanto al dolor o sufrimiento, físico y psicológico, afectaron a uno de cada cuatro detenidos, como la utilización de electricidad o picana eléctrica (19,4%), la pileta (24,4%), colgamiento o posiciones extremas (24,5%), presenciar torturas de terceros (29,8%).

97. La calificación de los hechos comprobados en las investigaciones de la CVJ, como torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, coincide con las consagradas por los principales tratados internacionales sobre la materia, como son las Convenciones de las Naciones Unidas e Interamericana sobre la materia: obtener de la víctima o de un tercero información o confesión, castigarla por un acto que haya cometido, o que se sospeche que haya cometido, intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación o cualquier otro fin. En el caso de Paraguay la tortura tuvo en muchas ocasiones un carácter colectivo y público.

98. De acuerdo a las informaciones obtenidas de la base de datos de la CVJ, el nivel de tortura podría depender de varios factores que se vinculaban a sus objetivos. Un primer factor fue la percepción de peligrosidad que el victimario atribuía a la víctima y el trabajo que conllevaba doblegarla. Las personas consideradas amenazantes para el régimen, por su prestigio o liderazgo, fueron más torturadas para obtener información y para destruirlas como persona. Un segundo factor fue la pertenencia a sectores de izquierda o de oposición radical, las personas a quienes se atribuía resistencia al régimen o que realizaban actos de movilización. Un tercer factor consistía en la búsqueda de la resolución del caso en el menor tiempo posible, adjudicando delitos con supuestas confesiones de detenidos torturados, aunque eso fuese en forma ficticia, a fin de dar imagen de efectividad del aparato de seguridad del régimen. El gobierno amedrentaba primero, castigaba después y luego relataba los hechos dentro de un parte policial donde se criminalizaba a las víctimas. Un cuarto factor estuvo determinado por el tipo de víctima, en efecto, las represiones a sectores populares, campesinos, obreros y grupos marginales fueron más implacables que las de personas de clase media o de mayor prestigio político, social, cultural o religioso en el ámbito nacional o internacional o con mayor espacio en la prensa.

99. Si bien la frecuencia de las detenciones tuvo sus momentos álgidos en algunos periodos de la dictadura, las oscilaciones entre los periodos de mayor y menor tortura son muy pequeñas. La mayor proporción de personas detenidas torturadas se dieron en los años 1956 (94,1%), 1965 (96,3%), 1968 (90,3%), 1970 (93,7%), 1971 (91,8%), 1974 (91,6%), 1976 (92%), 1980 (94,4%), 1981 (96,2%), 1986 (95,2%), 1988 (90,6%) y 1989 (90,9%).

100. Los grupos más numerosos fueron el grupo de jóvenes, entre 19 y 35 años (54%) y el de mayores entre 36 y 60 años (30%).

La proporción de torturados sobre el total de detenidos no varió mucho por edad, salvo entre los niños pequeños. La tortura de niños pequeños fue denunciada en los casos de sitio a comunidades, como en el de Costa Rosado de Caaguazú, y en casos de explotación económica y sexual de los pequeños en destacamentos militares, al servicio de los oficiales. Los testimonios por edad señalan que el 12% de los torturados fueron menores de 18 años y el 17% menores de 20 años, lo que muestra que no se tuvo consideración alguna con los más jóvenes.

101. Los miembros de los grupos de resistencia y especialmente los del Partido Comunista Paraguayo sufrieron con mucha frecuencia e intensidad la tortura pero todos los partidos políticos, los movimientos sociales y los grupos de oposición la conocieron. Entre los partidos políticos, los testimonios procesados señalan que las víctimas de tortura de militantes de partido fueron: Partido Liberal (16%); Partido Colorado disidente (14%); Partido Comunista (10%); Partido Febrerista (5%) y Partido Demócrata Cristiano (1%). En términos proporcionales siendo el Partido Comunista más pequeño fue el que tuvo más torturados. Entre los movimientos sociales, el movimiento campesino (32%) sufrió la mayor cantidad de torturados. Este movimiento fue acusado durante los años 70 de ser comunista y finalmente de asociarse a grupos que pretendían realizar actos de insurgencia, aunque no hubieran llevado a cabo ninguna acción.

102. Los lugares de detención y reclusión fueron de tortura, por las características de los mismos, ya fueran de mortificación de los detenidos, de interrogatorio o de castigo, siendo los principales la cárcel de Villarrica (y otras ciudades fuera de la Capital), en Emboscada y en Tacumbú. Los lugares de tortura y reclusión militar fueron, entre otros, el Estado Mayor, la Guardia de Seguridad y el R.I. 14; destacamentos militares lejanos como Ingavi, Lagerenza, Peña Hermosa, en donde se recluía a los prisioneros; y los cuarteles que se encontraban cerca de las zonas rurales donde se realizaban los apresamientos. La Policía de la Capital recluía y torturaba en el Cuartel de Policía y en las comisarías, pero sobre todo en dos establecimientos especializados: en el local de Investigaciones, en la Dirección de Vigilancias y Delitos, y en la Técnica (DNAT). Las comisarías de la capital eran lugares de reclusión, en particular la 3ª, que actuaba en conjunto con la Técnica. Se torturaba también en las Delegaciones de gobierno, en las Comisarías y alcaldías rurales. En casos masivos se torturaba en las comunidades mismas ocupadas militarmente, como Yhú, Jejuí, Costa Rosado, Simbrón o Charará.

103. Los torturados han señalado los nombres de centenares de victimarios que directa o indirectamente participaban en esas violaciones, por lo que los mismos eran conocidos o fueron identificados por las víctimas en muchas ocasiones. Una buena parte de estos nombres eran reiterados, en un 40% La participación de las instituciones partidarias, militar y policial en la tortura fue mencionada por las víctimas que brindaron testimonio, aunque muchas de ellas sólo reconocieran al nivel inferior de la cadena de mando. Los señalamientos de los torturados nombran a un 12% de civiles del Partido Colorado, 15% a militares y el 72% a policías. Algunos testimonios procesados señalan a más de un victimario. Los datos aportan evidencias sobre la participación en torturas de policías y militares así como civiles del partido oficialista. Estas proporciones cambiaron a través de los años.

104. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes fueron una violación de derechos humanos que afectó a decenas de miles de personas, se dio en todos los años del régimen stronista y en todas las regiones del país, que tuvo finalidades específicas y que obedeció a un plan preconcebido. Por estas razones, la CVJ ha llegado a la conclusión que, por su carácter generalizado y sistemático y por hacer parte de una política institucional del Estado, esta violación de derechos humanos constituye un crimen de lesa humanidad.

Desapariciones forzadas de personas y ejecuciones extra-judiciales

105. En relación con el derecho a la vida, la CVJ hasta el momento ha logrado identificar con nombres y apellidos a 423 personas que fueron víctimas de esta violación, correspondiendo 336 a víctimas de desapariciones forzadas, 59 a ejecuciones extrajudiciales y 28 casos considerados sin convicción para su tipificación. Se dice hasta el momento porque esta tarea del esclarecimiento debe proseguir en el Paraguay de cara a investigar toda la verdad en cuanto a circunstancias, nombres y número de personas desaparecidas y ejecutadas. Otras personas pertenecientes a comunidades indígenas son víctimas de desapariciones y ejecuciones, de las que se hace referencia en el apartado relativo a las violaciones de los pueblos indígenas, por lo que dicho número no corresponde a un listado definitivo de desaparecidos y ejecutados.

106. Entre las finalidades de la desaparición forzada, por parte del aparato represivo, se tenían, entre otras, la de eliminar la identidad

física y social de una persona, eliminar la identidad de pertenencia a un grupo o sector específico, no dejar ningún rastro del cuerpo físico y de las violaciones cometidas, como sería el caso borrar marcas o evidencias provocadas por torturas, o la de no ubicar el paradero de una persona ejecutada extrajudicial o arbitrariamente.

107. Como finalidades de las ejecuciones extrajudiciales se contaba la muerte de personas que por medio de las armas intentaron oponerse al régimen stronista o la muerte de personas consideradas irrecuperables por el propio régimen por su condición de liderazgo y ascendencia, sobre todo grupos contestatarios al gobierno. Hubo también muertes como consecuencia de simulacros de enfrentamientos o en supuestas fugas. También hubo ejecuciones como consecuencia de la tortura y por omisión de auxilio o atención médica en casos de que algún detenido padeciese una enfermedad grave o terminal, bajo el pretexto de que los mismos estaban condenados a morir.

108. El informe ilustra de manera cronológica bajo doce casos las desapariciones y ejecuciones extrajudiciales de las 423 personas hasta ahora registradas. Los mismos se agrupan según el siguiente orden: incursión armada a Coronel Bogado, resistencia armada a la dictadura de Stroessner llevada adelante por el Movimiento "14 de Mayo" y por el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), víctimas del caso "Ortigoza", represión al Partido Comunista y al FULNA del año 1965 al 1970. Represión sobre el Ejército Paraguayo Revolucionario (EPR) y el Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), represión del año 1975 contra el Partido Comunista, represión contra la OPM y las Ligas Agrarias Cristianas, víctimas del Operativo Cóndor, caso "Caaguazú", represión en ocasión del ajusticiamiento del ex dictador Somoza, represión al PC – Pro Chino y, por último, víctimas individuales de la represión.

109. Los años en que hubo una mayor cantidad de personas desaparecidas fueron los que corresponden a los casos de resistencia armada a la dictadura de Stroessner llevada adelante por el Movimiento "14 de Mayo" y por el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA, 1960), y aquellos que equivalen a los casos que se encuadran dentro del Operativo Cóndor y represión a las Ligas Agrarias, OPM y otros movimientos (1976 a 1978). Precisamente por la razón de que los familiares pudieron recuperar los restos de sus seres queridos que habían sido ejecutados, 1976 fue el año de mayor cantidad de casos de ejecuciones extrajudiciales.

110. El promedio de edad de las víctimas de desaparición forzada y de ejecución extrajudicial está comprendido entre los 20 y 29

años y entre los 30 y 39 años. Esto se explica porque las personas de estas edades eran las de mayor militancia en organizaciones armadas y movimientos sociales o grupos políticos de resistencia al régimen. Del total de víctimas de desapariciones forzadas, que suman 336, el 88% representa a 296 víctimas hombres y el 12% corresponde a 40 víctimas mujeres. Sobre un total de 59 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, 88% representa a 52 hombres, mientras que el 12% representa a 7 mujeres.

111. La mayor incidencia de desapariciones se dio en territorio paraguayo, afectando a ciudadanos nacionales, registrándose en los archivos de la CVJ hasta la fecha un total de 220 casos. Siguen en cantidad las/los paraguayas/os desaparecidas/os en territorio argentino, reportándose una cifra de 102. En territorio brasileño existen registros de la desaparición forzada de 7 personas. Por otra parte, un total de 41 ejecuciones extrajudiciales ocurrieron en territorio paraguayo, 17 en territorio argentino y una en el Uruguay, el cual fue posible determinar mediante la investigación y trabajo de la Comisión para la Paz del Uruguay, pasando de la condición de desaparecido a ejecutado extrajudicialmente.

112. Atendiendo la variable de país de origen se registran en territorio paraguayo las desapariciones y ejecuciones de extranjeros según las siguientes cifras: 33 desaparecidos y 3 ejecutados de nacionalidad argentina, 5 uruguayos desaparecidos, 2 chilenos desaparecidos y 1 persona desaparecida de nacionalidad italiana. Las personas desaparecidas con nacionalidad paraguaya suman un total de 192 y las paraguayas/os ejecutadas/os totalizan 51 personas. En 104 desapariciones y 4 ejecuciones no fue posible establecer la nacionalidad de las víctimas.

113. Como se puede observar, resalta un número muy significativo de nacionales paraguayos desaparecidos en el extranjero y de extranjeros desaparecidos en el Paraguay. La CVJ tiene la convicción de que muchos de estos casos se dieron dentro del marco del Operativo Cóndor, programa de coordinación de las diferentes dictaduras militares del Cono Sur que existió hacia mediados de la década de los setenta para cometer graves violaciones de derechos humanos, lo que implica directamente la responsabilidad de la dictadura de Stroessner y la realización de operativos con una coordinación del máximo nivel.

114. Una situación ocurrida en el Paraguay en relación con la desaparición forzada fue que muchas personas fueron privadas de la libertad pero inicialmente no se daba información sobre ella o se negaba su paradero o no se admitía la propia privación de la

libertad y con posterioridad sí se reconocía el hecho. Esa etapa inicial en que no se informaba sobre la detención o se negaba la captura debe considerarse desaparición forzada. Es decir, en el Paraguay, además de los 336 casos registrados hasta la fecha, ocurrieron muchos casos de personas que inicialmente estaban desaparecidas y con posterioridad aparecieron con vida.

115. En la mayoría de los casos detenidos de manera arbitraria y privados ilegalmente de la libertad. Estas desapariciones fueron de varios días, semanas y hasta meses. Estas personas que sobrevivieron son consideradas hoy ex detenidas-desaparecidas y por esta razón no han sido incluidas en la lista de la CVJ.

116. Con el propósito de continuar con la búsqueda e identificación de los casos de personas desaparecidas, la CVJ incluye como anexo en su Informe una ficha para cada uno de los 423 casos de violación del derecho a la vida con la información que pudo recabar hasta la fecha.

117. La CVJ ha llegado a la conclusión que por el carácter generalizado y sistemático de las violaciones del derecho a la vida durante varias décadas, hechos que hicieron parte de una política institucional del Estado, incluyendo una coordinación con otras dictaduras regionales, estas violaciones de derechos humanos constituyen un crimen de lesa humanidad.

Exilio

118. El exilio por razones políticas separa violentamente a la persona de su medio sociocultural y económico, irrumpe en el seno de la familia disgregándola y altera el normal desarrollo de la vida de las personas afectando sus más profundas raíces culturales, relaciones sociales, incluso creencias religiosas, como lo es el derecho a enterrar a sus muertos en su tierra. El exilio de una porción importante de la población representa una pérdida de capacidad laboral, intelectual y de ciudadanos comprometidos políticamente que produce un vaciamiento de las estructuras de funcionamiento de un país en todos sus órdenes e interrumpe el normal desarrollo generacional del mismo. El exilio afectó a sectores políticos, sindicales, religiosos, intelectuales, artistas.

119. El exilio fue una violación de derechos humanos que en Paraguay se perpetuó alcanzando a generaciones posteriores que no tenían ningún tipo de vínculo con la supuesta causa primera que lo generó. Miles de paraguayos nacieron y/o crecieron desde

muy niños fuera de su país. Los exiliados paraguayos de la dictadura se encontraban principalmente en Argentina y Uruguay.

120. Los niños exiliados o nacidos en el exilio sufren una profunda fragmentación interna debido a su pertenencia y socialización en el seno de una institución primaria (familia) que, aunque se encuentra deslocalizada, imparte pautas culturales (lengua, valores y religiosidad) propias del país de procedencia y, al mismo tiempo, su forzada adaptación a las instituciones secundarias (escuela, principalmente) en un contexto social que podría sostener otros valores, otras prácticas culturales, y un desconocimiento absoluto de su lengua y cultura materna, en especial el caso del guaraní.

121. La modalidad más frecuente de exilio no tuvo ningún amparo legal y dejó a los exiliados paraguayos en situación de ilegalidad en los países de residencia que, por falta de expulsión formal, no los acogían como refugiados o asilados, sustrayéndose a la protección que dicha legislación internacional implica.

122. La modalidad que adoptó el exilio de hostigamiento físico y psicológico progresivo previo que incluyó en algunos casos períodos de detenciones más o menos prolongados y apropiación de los bienes de la familia y posterior adjudicación a partidarios del régimen, generó muchos casos de empobrecimiento repentino de las familias, que debieron recomenzar sus vidas en el país de acogida, sin patrimonio alguno y, en muchos casos, sin las más mínimas pertenencias personales. Se sumó a esto el estado de incertidumbre y la esperanza del pronto retorno al Paraguay, que implicó para los exiliados décadas de ilegalidad y/o economía informal en un sistema de subsistencia inmediatista, que se resistía a hacer un proyecto de vida fuera del país, lo que contribuyó aún más a la precarización material, laboral y económica en la mayoría de los exiliados paraguayos y sus familias.

123. La frecuencia del exilio durante la dictadura permite considerarlo como parte de la política de Estado para la reducción y eliminación del adversario político. La persecución fue explícita por razones político-partidarias con preeminencia de la acusación de “comunista” o “contrera”.

124. Si bien puede afirmarse que, en general, la colectividad argentina fue hospitalaria con los exiliados, también se vivieron situaciones de violación de los derechos humanos. La CVJ ha estudiado los casos de paraguayos y paraguayas que sufrieron graves violaciones, como la cárcel y la desaparición forzada durante el

tiempo de dictadura militar en Argentina. Sólo una pequeña parte de los exiliados paraguayos acudieron a los organismos de protección, como el Alto Comisionado de las de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La mayoría no se presentó como perseguido político y sin embargo sufrió las consecuencias de tal situación, ya que las condiciones de emergencia de la huida del país impidieron tomar las medidas necesarias para una emigración planeada y ordenada. Por ese motivo, se dieron circunstancias como la caída en situación pobreza y la apresurada búsqueda de trabajo, para ganarse la vida en circunstancias precarias. Las redes de compatriotas fueron un elemento de solidaridad y de ayuda, pero también de invisibilidad y de lentitud de adaptación, porque no siempre las pautas culturales, cultura y lengua, coincidían con las vigentes en la sociedad de acogida, y se formaron micro comunidades no del todo capaces de adquirir las destrezas que requería el nuevo entorno y porque la socialización dentro de la comunidad paraguaya postergaba a veces una socialización más amplia.

125. Una de las características de los exiliados paraguayos en sus lugares de exilio fue su permanente preocupación por la suerte y el destino del Paraguay azotado por el terrorismo de Estado del régimen stronista. En consecuencia, la solidaridad con los presos fue una actividad apasionada de muchos exiliados que encontró sensible eco en la opinión pública internacional. La Liga Argentina por los Derechos del Hombre, la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, el Secretario Internacional de Juristas por los Derechos Humanos en Paraguay (SIGADEP), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Estas fueron, entre otras, las organizaciones que promovieron apoyo y solidaridad a los exiliados, a los presos políticos del Paraguay y a la lucha antidictatorial del pueblo paraguayo.

126. La prolongación del régimen por más de tres décadas alejó cada vez más las posibilidades materiales y simbólicas del retorno de los exiliados. Conforme los exiliados iban arraigándose fuera de su país de origen, la negativa de los hijos a trasladarse a un país que no era el propio, evitando un exilio de segundo grado, retuvo a los exiliados fuera de su país, en muchos casos para siempre lo que constituye una violación de derechos humanos sine die dado que no se han llevado a cabo medidas políticas para favorecer el retorno voluntario de los exiliados que así lo deseen.

127. La perpetuación en el período democrático durante casi dos décadas más del mismo Partido Colorado que sostuviera al

régimen no contribuyó a la configuración de un espacio social y simbólico que facilitara el retorno, a un país donde la pobreza, la exclusión y el desempleo no permitieron, aunque hubiera garantías constitucionales democráticas, la reinserción social y laboral de los exiliados, ni la restitución de otros derechos como la nacionalidad, la reintegración familiar, la devolución de los bienes, entre otras.

128. La base de datos de la CVJ estima que el régimen stronista produjo como mínimo el exilio por persecución política de 20.818 ciudadanos y ciudadanas paraguayas (3.470 exiliados directos más 17.348 indirectos), muchos de ellos jóvenes y niños porque en su familia algunos de sus miembros se vieron obligados a exiliarse. Esta cantidad basada en los testimonios procesados por la CVJ debe ser mayor porque tiene las limitaciones propias de espacio y tiempo transcurrido y porque se refiere exclusivamente a exilio político, cuando debe también considerarse que la migración económica, en definitiva, obedece a la naturaleza y característica del sistema socioeconómico y político imperante en esa época.

Otras graves violaciones

A continuación se incorporan las conclusiones de otras graves violaciones de derechos humanos perpetradas por el régimen stronista que la CVJ incluye en su Informe Final. En particular se trata de las violaciones de los derechos de las mujeres, de los niños, las niñas y los adolescentes y de los pueblos indígenas. También otra grave violación corresponde a las tierras rurales mal habidas.

Género

129. La Comisión obtuvo relatos de las mujeres, de sus vivencias, de sus experiencias como víctima, como madre, como hija, como pareja. La Comisión pretendió dejar de lado la visión de la víctima para pasar a otra que tuviese en cuenta no sólo su condición de víctima sino su potencialidad como persona activa y actora de su propia historia y la de su pueblo. En un principio muchas mujeres que brindaron su declaración lo hacían en calidad de testigos o en nombre de alguna otra persona, como su padre, su pareja, su hijo, pero no como víctimas ni como personas afectadas por la represión. La investigación refleja que las mujeres no fueron consideradas como sujetos directos de las violaciones de derechos humanos, por dar prioridad a las violaciones que sufrieron sus familiares. Sin embargo, el estudio de la CVJ demuestra que la mujer fue sujeto permanente de violaciones de los derechos humanos durante la dictadura.

130. Un análisis comparativo entre los testimonios de hombres y mujeres muestra que las mujeres, además de la violencia ejercida hacia ellas, sobre todo hacen referencia generalmente a las pérdidas de familiares, mientras los hombres describen más su experiencia en la militancia, su detención y tortura. Las mujeres narran más el impacto que produjo toda la represión en ellas, en la familia, y expresan cómo se sintieron en aquel momento. Las mujeres refieren más impactos psicológicos de amenazas y tristeza, sobre cargas de roles, la pérdida de sus propios proyectos personales y oportunidades de desarrollo.

131. Aunque la discriminación de género no puede considerarse solamente una consecuencia del sistema represivo, las violaciones de derechos humanos refuerzan, amplifican y profundizan esa discriminación validando la injusticia de género como normatividad social e instalan nuevas y peores formas de discriminación y violencia basadas precisamente en el género, tales como la esclavitud sexual, las distintas modalidades de tortura sexual, la privación de la libertad de hijos e hijas, la desintegración familiar, la exclusión social, entre otras.

132. Las mujeres aprendieron desde niñas, por el hecho de vivir en una sociedad patriarcal y machista, a asumir roles socialmente establecidas para mujeres, como las tareas del hogar, ser madres, cuidar de sus hijos e hijas, hacerse cargo de su marido, entre otros. En el contexto de la dictadura estos roles fueron reasignados haciendo énfasis en el papel subordinado de las mujeres frente a sus maridos o los hombres en general. Muchas mujeres no dejaron de cumplir ninguno de los roles tradicionales asignados pero asumieron además el de militantes y luchadoras.

133. Los hombres víctimas pertenecen más a partidos políticos y luego a movimientos campesinos, y las mujeres víctimas de manera inversa pertenecen primero a movimientos campesinos y luego a partidos políticos. El 37% de las víctimas mujeres era de las Ligas Agrarias Campesinas o Cristianas, sobre todo del interior del país, como en Caaguazú, Misiones y Paraguarí. En el caso de las mujeres se podría decir que hay una feminización de la militancia hacia el año 1975 en adelante, en que aumenta considerablemente la represión dirigida hacia ellas.

134. La CVJ registró a 2.832 mujeres que les fueron violados sus derechos. Las mujeres sufrieron de manera directa detenciones arbitrarias, privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes. La cantidad

de mujeres que fueron detenidas (2.571) y procesadas (136) fue muy inferior a la cantidad de varones detenidos (17.292) y procesados (1.659). Esto supone que el 13% del total de detenidos eran mujeres. En términos proporcionales, fueron procesados el 9,6% de los varones detenidos y el 5,3% de las mujeres detenidas, el total procesado fue de un 8,9% de hombres y mujeres detenidas. Hay una poca diferencia entre la proporción de torturados, entre los varones alcanza 95% y entre las mujeres alcanza el 85%. En ambos casos la proporción de torturados es enorme, y, aunque los análisis cuantitativos señalen que las mujeres relatan menos episodios de torturas y secuelas, sí denuncian muchos más casos de violencia sexual que los hombres.

135. Del total de víctimas de desapariciones forzadas, que suman de 337 casos, el 89% representa a 300 casos de víctimas hombres, mientras que 11% corresponde a la cifra de 37 víctimas mujeres. Sobre un total de 58 casos de ejecuciones extrajudiciales, 90% representa a 52 víctimas de sexo masculino, mientras que el 10% representa a 6 víctimas de sexo femenino. Esta menor incidencia de a desaparición forzada y ejecución extrajudicial en las mujeres se debe a su menor participación en ciertas épocas en organizaciones políticas y de resistencia armada, así como la consideración en general por el régimen como más peligrosos a los hombres que tenían en general un mayor liderazgo social. Sin embargo las mujeres fueron la mayoría de las víctimas indirectas en estos y otros casos de violaciones ya que ellas recibieron las consecuencias del impacto afectivo personal y familiar de las pérdidas y los esfuerzos por la sobrevivencia suya y de sus familias en un contexto de hostilidad, ostracismo social y señalamiento y persecución por el régimen stronista.

136. Respecto a otras identidades sexuales y de género, como los gays, lesbianas, transgéneros, la CVJ no cuenta con registros estadísticos fiables de la incidencia de la represión, aunque se realizó un estudio de dos casos paradigmáticos: el de Bernardo Aranda en 1959 y el de Mario Luis Palmieri en 1982, que muestran cómo el régimen stronista no respetó otras identidades sexuales, en estos casos, los homosexuales.

Violencia sexual

137. Otra de las violaciones de derechos humanos recogida por la CVJ fue la violencia sexual, aunque en este caso se da un importante subregistro. Del total de mujeres un 9% manifestó haber sufrido violación sexual, en comparación a un 1,52% del

total de los hombres que lo señaló. Algunos motivos que explican el subregistro son la vergüenza, la culpa o el estigma que acompaña a la violencia sexual, dado que la violencia sexual constituye un ataque a la identidad e intimidad de la persona. Además del miedo a represalias por convivir aún en la misma comunidad que su victimario. Las violaciones sexuales y otros actos de violencia sexual, incluyendo amenazas, se dieron más frecuentemente contra las mujeres pero también contra niñas, especialmente en operativos militares y policiales en comunidades campesinas. El 37% de niñas sufrieron estas violaciones, de las cuales el 85,2% se presentaron en departamentos del interior del país.

138. Teniendo en cuenta el miedo y el silencio que se generaron en la mayoría de estas personas, se puede sostener que la violación sexual se usó como una estrategia de represión stronista dirigida a demostrar poder y dominación de los victimarios hacia sus víctimas mujeres y también hombres. A pesar del silencio, sobre todo algunas mujeres se animaron a contar su vivencia a la CVJ.

139. La CVJ recogió casos de violación y abuso sexual de menores por parte de miembros de fuerzas militares, policiales y civiles, especialmente de niñas entre 12 a 15 años, que fueron las denuncias recibidas más numerosas. Además, las amenazas de violación sexual y las amenazas de violación sexual a familiares se presentaron más en mujeres teniendo en cuenta la proporción de la población.

140. Si se contabilizan los testimonios procesados por la CVJ de las violaciones sexuales con otras formas de violencia sexual como manoseos, acosos, posturas humillantes, desnudos forzados, además de las amenazas directas de violación sexual y las amenazas de violación sexual a familiares, el porcentaje es del 23,7% de las mujeres. Es decir, cerca de la cuarta parte de las víctimas fue objeto de algún tipo de ultraje sexual, porcentaje tiene que ser muy superior al registrado. Con seguridad, casi todas las mujeres torturadas fueron objeto de algún tipo de ultraje sexual y también existe un alto subregistro muy invisible en los hombres que sufrieron tortura sexual.

141. A la luz de las conclusiones anteriores, todos los años del régimen stronista y gran parte del país resultaron afectados por actos de violencia sexual. Esta modalidad de tortura se utilizó como parte de una política institucional del Estado para degradar al ser humano. Estas consideraciones le permiten sostener a la CVJ que la violación sexual y otras formas de violencia sexual

fueron una práctica frecuente y de manera especial dirigida contra las mujeres y niñas y que por lo tanto constituyen un crimen de lesa humanidad en el Paraguay.

Niños, niñas y adolescentes

142. En todo el periodo de la dictadura se registran casos de violencia contra la infancia, empero los años más duros fueron 1976 y 1980, coincidiendo con los operativos contra comunidades campesinas. El 49% de los casos de violencia contra la infancia se encuentran en estos dos años. En estas fechas, en donde se realizaron las peores vejaciones a los niños y niñas, existen eventos de represión política dirigida a movimientos y a comunidades campesinas bajo la acusación de un supuesto levantamiento armado o la persecución de líderes en las que ciertas comunidades fueron agredidas de forma colectiva.

143. En 1976 y 1980 se realizaron sitios y ocupaciones a comunidades enteras en donde la violencia era expansiva e iba dirigida a adultos y a niños por igual, sin diferenciación. Los niños y niñas sufrieron la violencia política incluso desde su nacimiento. Además varias personas fueron víctimas más de una vez, inicialmente en el período de la niñez y adolescencia y posteriormente como adultos.

144. Un 88% de los niños, niñas y las adolescentes víctimas pertenecían a alguna organización o sus padres estaban vinculados a éstas. El 42% pertenecían a las Ligas Agrarias, por lo cual las violaciones de derechos humanos a menores de edad tuvo mayor impacto en los Departamentos de Caaguazú (32%), Paraguarí (19%) y Misiones (12%), sedes de la experiencia de las Ligas Agrarias. En las comunidades de Costa Rosado de Caaguazú, Simbrón de Paraguarí y Santa Rosa, San Ignacio y Santa María de Misiones se señalan casos de sitios militares en donde se realizaron todo tipo de torturas contra los niños y niñas.

145. La mayoría de los niños y las niñas fueron detenidos en sus propias casas (69%) o en la calle (23%). Los datos revelan que la mayoría fue detenido en un allanamiento domiciliario, sin orden judicial, y cuando eran detenidos sus padres u otros familiares.

146. En el caso de las detenciones arbitrarias, los bebés, niños, niñas y adolescentes eran privados de la libertad en los mismos centros de reclusión que los adultos, sin lugar ni actividades

específicas para la edad padeciendo las mismas carencias que los adultos: el encierro permanente, el hacinamiento, los malos tratos, la mala alimentación, las condiciones insalubres y la falta de atención médica. Los testimonios refieren que hubo nacimientos de bebés en el Policlínico Policial y en otros centros de reclusión. El Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional, las Delegaciones de gobierno del Interior y las Comisarías Policiales son los centros de reclusión más mencionados. En las ocupaciones a las comunidades fueron utilizados los destacamentos militares improvisados y las propias casas de los niños y niñas como lugar de reclusión.

146. Se dieron algunos casos de muertes de menores con responsabilidad del Estado. Entre ellas se registran en los testimonios de la CVJ, la muerte de bebés a causa de los golpes que recibieron las madres en allanamientos o en sesiones de tortura, las muertes por denegación de atención médica y las muertes de adolescentes en tortura.

147. El 55,6% de los niños, niñas y adolescentes recibió puñetazos, puntapiés, manotazos, golpes en la cabeza u oídos y 45,6% fue torturado con golpes con cachiporras, teju ruguái (látigos), sables, culatazos y con palos. El 14,4% fueron torturados con asfixia por inmersión en agua o sea pileteados y el 5,5% tuvieron que padecer la electricidad por cualquier parte del cuerpo. La tortura por colgamientos y las posiciones extremas, quedar de plantón, estar contra la pared, entre otros, son nombradas por el 15,5%. El 8,3% realizó trabajos forzados y el 29,2% menciona los estirones de pelo, el corte de pelo rapado y otros tipos de tratos inhumanos y degradantes.

148. Las dos formas de torturas psicológicas más utilizadas por los represores fueron las amenazas de muerte o insinuación al asesinato de la víctima (50%) y las humillaciones, insultos, ofensas o comentarios degradantes (56%). Otros tipos de tortura psicológica que utilizaba el sistema represivo con los niños y niñas eran las amenazas de muerte a familiares, el de ser espectador o ser obligado a presenciar la tortura de otros, las amenazas de violación sexual, los simulacros de ejecución y el condicionamiento mediante el uso de música de la anticipación de la tortura.

149. El 15,5% de la población infantil sufrió algún tipo de violencia sexual y de ésta el 63% fueron niñas y el 37% niños. El 37% de las personas que sufrieron algún tipo de violencia sexual fueron violadas sexualmente. Los comentarios degradantes al cuerpo

y al género, el permanecer desnudos o desnudas, los acosos, manoseos y el presenciar la violación de otras personas eran formas de violencia sexual ejercida por los represores.

150. El exilio fue una herramienta utilizada por la dictadura en contra de los adversarios políticos y el 11% de los niños y niñas cuyos testimonios registró la CVJ lo sufrieron, tuvieron que partir con sus padres, o solos, a otros países. El 57% fue a la Argentina, el 12% a Brasil, el 2% a Uruguay y el 5% a otros países de América y Europa. Como ya se indicó, estos porcentajes son tentativos debido al subregistro de la base de datos de la CVJ. No se sabe a ciencia cierta cuántos niños y niñas crecieron y siguen viviendo en el país que los recibió en el extranjero.

151. La violencia estatal en contra de los niños, niñas y adolescentes se enmarca dentro de la doctrina de peligrosidad o situación irregular de la infancia que justificaba la violencia hacia objetivos concretos, como utilizarlos de carnada para detener a los adultos, obtener información de los niños y niñas con respecto a familiares, beneficiarse con los resultados de los trabajos forzados, aprovechar la situación de dominación, entre otros.

152. El patrón de procedimiento era claro: se actuaba deteniendo arbitrariamente y torturando en las ocupaciones a comunidades campesinas, en allanamientos a las viviendas, en los operativos de rastrillaje o control y en la utilización del sistema represivo para fines personales de los represores.

153. El Estado Paraguayo es el responsable de la violencia política ejercida contra la infancia en la época de la dictadura a través de la Policía Nacional (65%), las Fuerzas Armadas (21%) y civiles (14%).

Derechos de los pueblos indígenas

154. La CVJ no presenta registros estadísticos y aborda la situación de estos pueblos a partir de la negación de su derecho a la autodeterminación, los derechos territoriales y su vínculo indisoluble con el derecho a la vida para los y las indígenas. No obstante, a partir de este análisis y del conjunto de informaciones suministradas por organismos oficiales, de organizaciones indígenas y de la sociedad civil, así como las provenientes del testimonio de indígenas dados en la Audiencia Pública sobre pueblos indígenas y dictadura, la CVJ ha podido concluir lo siguiente:

155. Los pueblos indígenas que habitan el país han sido víctimas del despojo continuado de sus territorios, antes, durante y después de la dictadura del general Stroessner, siendo el Estado el respon-sable porque le compete respetar y garantizar los derechos.

156. El despojo de los territorios indígenas fue parte de una política del Estado fundada en el desconocimiento de los indígenas, como personas y como pueblos, negándoseles no sólo el derecho de propiedad sobre sus tierras y territorios sino además derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la identidad, a la libertad e integridad personales. No existen espacios adecuados de participación indígena en distintos niveles de gestión y decisión estatal y en la elaboración de políticas públicas.

157. Durante la dictadura de Stroessner se dio un total desconocimiento de la dignidad humana de los indígenas y se cometieron graves violaciones de los derechos humanos, como los ataques de civiles y militares contra comunidades de los Pueblos Aché, Ayoreo, Maskoy y Toba Qom, como ejecuciones extrajudiciales de adultos y también de niños y ancianos, así como violaciones sexuales a las mujeres.

154. Otras prácticas contrarias a la condición humana impuestas a los indígenas y que ha conocido la Comisión fueron la apropiación de niños y niñas indígenas para ser destinados al criadazgo, a la venta u otras formas de servidumbre, como en el caso del Pueblo Aché, así como el trabajo forzado u otras prácticas análogas a la esclavitud que afligieran a pueblos del Chaco, como el Enxet y el Maskoy. Otros casos refieren también a métodos de esterilización forzosa para prevenir nacimientos de niños y niñas indígenas aplicados con aquiescencia del Estado.

155. En la sociedad paraguaya existen prácticas patentes de discriminación contra las indígenas, expresadas en intentos de asimilación religiosa y política, en la distribución de recursos para compra de tierras (diferencia en los fondos para tierras campesinas e indígenas) o la venta privilegiada de tierras a extranjeros. La tolerancia por parte del Estado de prácticas de discriminación racial por parte de la sociedad no indígena ha significado también la violación del derecho a la vida y a la integridad de los indígenas de parte de organizaciones confesionales, como el caso denunciado respecto a los indígenas en aislamiento voluntario forzados a abandonar su hábitat, falleciendo después.

156. Muchas de estas prácticas han seguido presentes durante la transición, entre otras razones, por la ausencia hasta hoy en día de una ley contra la discriminación, pendiente de aprobación en el senado.

157. El desplazamiento forzoso de personas y comunidades indígenas a consecuencia del despojo territorial del que fueran víctimas, sumado a la desprotección del Estado en su dignidad y derechos, ha sido y sigue siendo fuente de prácticas de segregación, como sucede en algunas colonias del Chaco, o de prácticas análogas a la esclavitud en establecimientos ganaderos.

158. Las disposiciones constitucionales, legales o la de tratados ratificados de la República no han sido puestas en ejecución para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y en la mayoría de los casos constituyen letra muerta. La institución asignada en la estructura estatal para atender las demandas de derechos indígenas, el Instituto Nacional del Indígena (INDI), es una institución que se ha mostrado incapaz de hacer efectivos estos derechos, así como obsoleta en su diseño para dar participación democrática a los actores involucrados. Más allá del INDI, no existen institutos o procedimientos jurídicos eficaces para restituir a los pueblos indígenas las tierras y territorios que les fueran usurpados; prueba de ello son los múltiples casos de reivindicación de tierras que llevan más de una década de tramitación y las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos de Yakye Axa y Sawhoyamaxa.

159. La no restitución de tierras y territorios, así como la existencia de comunidades con tierras insuficientes que no satisfacen el mínimo constitucional destinado a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat, tienen efectos violatorios de otros derechos (bosques que se pierden junto con los animales silvestres, imposibilidad de garantizar alimentos suficientes con la siembra y ausencia de apoyo técnico para la producción). Esto genera a su vez inseguridad alimentaria que, sumada a razones de degradación ambiental, fuerza a desplazamientos a los centros urbanos, donde se producen frecuentes violaciones de sus derechos a la vida y la seguridad e integridad personales, en perjuicio de niños, niñas y adultos, fundamentalmente. Es crónica la ausencia de servicios públicos de salud, educación, agua potable, en comunidades con tierras o sin ellas, tanto de jurisdicción del gobierno central, como de gobernaciones y municipalidades.

160. El despojo del hábitat de los Pueblos Mby'a y Avá Guaraní, a consecuencia de la construcción de las hidroeléctricas de Yacyretâ e Itaipú, respectivamente, no ha sido aún reparado en la proporción del daño causado a las comunidades. No existe política estatal de reparación a los daños ambientales, culturales y territoriales de los pueblos indígenas.

161. En el contexto de la inseguridad territorial también se producen violaciones al patrimonio cultural de las comunidades (idiomas, religiones y culturas extrañas que son introducidas en ellas), la pérdida de la medicina tradicional y prácticas tradicionales de subsistencia. La falta de alternativas viables (tecnología) para el consumo y la venta a terceros, incorporando rubros tradicionales, son consecuencias de la Indefensión de los pueblos y comunidades indígenas frente a agresores externos como terratenientes extranjeros -especialmente los abocados al cultivo de soja-, campesinos paraguayos y traficantes de madera.

162. La CVJ logró documentar con testimonios directos violaciones de derechos humanos perpetradas contra el pueblo Aché en la década de los setenta. Aunque los hechos perpetrados contra este pueblo puedan corresponder a algunos de los elementos objetivos que constituyen el crimen de genocidio, la CVJ no tuvo elementos suficientes para dar por probado jurídicamente el elemento subjetivo del crimen, cual es que los autores hayan tenido la intención de destruir, total o parcialmente, al pueblo Aché. El hecho de que la CVJ no haya probado jurídicamente este elemento no significa que no se haya perpetrado este crimen. La dificultad para encontrar este tipo de pruebas no impide descartar esta hipótesis. La CVJ sí puede afirmar que, por el carácter sistemático y generalizado de este tipo de violaciones cometidas contra los Aché, se está ante un crimen de lesa humanidad en el grado de persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos étnicos. El someter a niños y niñas a prácticas de esclavitud, causar muertes por privación de alimentos y medicamentos y ejecutar extrajudicial o arbitrariamente a muchos indígenas en situaciones tal como si fueran una caza de animales, determinan este tipo de persecución. Estos hechos ocurrieron durante la década de los sesenta y sobre todo de los setenta en los departamentos de de Alto Paraná, Canindeyú, Caaguazú, Guairá y Caazapá. Los motivos de estas violaciones son diversos pero sobre todo están vinculados con el despojo de su territorio ancestral y por agresivos procesos de colonización que además han sedentarizado y aculturizado a los Aché. Estas conclusiones

podrían extenderse a las violaciones de derechos perpetradas contra los pueblos Ayoreo y Pai Tavyterâ, entre otros, que aunque no fueron documentadas por la CVJ presentan características similares.

Algunos grupos o sectores perseguidos por motivos políticos

163. Las violaciones de derechos humanos perpetradas contra algunos sectores son también ilustradas por la CVJ a través de unos casos denominados paradigmáticos. La situación contra opositores se ilustra con los casos de la purga en la Asociación Nacional Republicana (ANR) y en el Ejército, el intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956 del Partido Liberal, el intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957, y el caso Capitán Napoleón Ortigoza. La situación contra los opositores armados con los casos del Frente Unido de Liberación Nacional FULNA, el Movimiento "14 de Mayo" y la Organización Político Militar (OPM). La situación de persecución campesina con el caso de las Ligas Agrarias Cristianas. La situación de los estudiantes con los casos de la huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), la manifestación del 28 de mayo de 1959 y el caso de la Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios. El sector obrero con el caso de la huelga general de 1958. Otras organizaciones políticas con el Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL) y sectores académico e intelectual con el Banco Paraguayo de Datos.

164. De las conclusiones de la lectura de los anteriores casos es que en el Paraguay existió una persecución de diferentes grupos o sectores, como partidos opositores, militares opositores, grupos armados, campesinos, obreros, estudiantes, fundada en motivos políticos. La Comisión puede sostener que, por el carácter generalizado y sistemático de las violaciones de derechos humanos perpetradas contra los miembros de estos movimientos, se pueda calificar a estos hechos como crímenes de lesa humanidad.

Ataques a comunidades

165. Durante la década de los setenta las comunidades campesinas fueron particularmente reprimidas, en particular las vinculadas a las Ligas Agrarias Cristianas. Hubo comunidades que fueron prácticamente arrasadas, como el caso ocurrido en San Isidro de Jejuí (San Pedro) en febrero de 1975, y otras fueron

gravemente afectadas, como las comunidades de Costa Rosado (Caaguazú), Acaray (Alto Paraná), Simbrón (Paraguarí), Sangre de Drago (Misiones) y Pueblo de Dios (Caaguazú). La CVJ ilustra sobre todo el caso de Costa Rosado ocurrido en marzo de 1980, que era desconocido para la opinión pública paraguaya hasta que la Comisión visitó a esa comunidad. También ocurrieron algunos casos de ataques colectivos a líderes y miembros del movimiento campesino, como el caso conocido de la Pascua Dolorosa, que afectó a varios departamentos del país en 1976, y hechos hasta insólitos, como la represión a campesinos supuestamente simpatizantes del FULNA en Cordillera en 1965, donde se les obligó a jurar ante un sacerdote que renunciaban al comunismo y que se adherían al catolicismo.

166. En cada uno de estos eventos se cometieron una multiplicidad de violaciones contra un número muy importante de víctimas. Detenciones arbitrarias, torturas, violaciones sexuales, persecuciones fundadas en motivos políticos fueron patrones persistentes y continuos contra los habitantes de esas comunidades. A pesar de que la CVJ no identificó a todas las comunidades afectadas, sí puede concluir que la variedad de actos inhumanos y violaciones fue realizada de conformidad con un plan o una política preconcebida y que fue cometida a gran escala, realizada colectivamente con una considerable gravedad y dirigida contra una multitud de víctimas. Esta valoración no es otra que la de crimen de lesa humanidad.

Tierras rurales mal habidas

167. La CVJ examinó las adjudicaciones de tierra rural y los títulos de propiedad respectivos otorgados por los organismos estatales responsables de la reforma agraria, desde 1954 a 1989 y de 1989 al 2003, a fin de determinar si las adjudicaciones y el otorgamiento de los títulos de propiedad se habían hecho conforme a las leyes que rigen la materia y si habían reunido los presupuestos legales requeridos vigentes al momento de las concesiones de referencia. La CVJ ha investigado el otorgamiento de tierras públicas en fuentes documentales primarias y secundarias y ha encontrado serias irregularidades en la adjudicación que tornan nulas las mismas y espera que el Estado promueva las acciones ante la justicia y la reparación de los daños y perjuicios causados.

168. Las adjudicaciones contenidas en el presente informe han sido clasificadas en seis categorías o patrones, de acuerdo al tipo de normas legales transgredidas. Estas categorías son: a)

adjudicaciones a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario; b) adjudicaciones de más de un lote geográficamente dispersos a una misma persona; c) adjudicaciones mayores a las máximas establecidas por la ley para lotes agrícolas en la Región Oriental, es decir, las que son superiores a 100 hectáreas; d) adju-dicaciones mayores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la Región Oriental, es decir, las que son superiores a 1.500 hectáreas y que no han sido expresamente autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo; e) adjudicaciones mayores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la Región Occidental, es decir, las que son superiores a 8.000 hectáreas; f) adjudicaciones mayores a la máxima establecida por la ley para lotes agrícolas en la Región Oriental que se realizaron desde 1954 hasta 1963, regidas por el Decreto Nº 120 de 1940, vigente al momento de realizarse las adjudicaciones de referencia.

169. La CVJ examinó 200.705 adjudicaciones con sus respectivas documentaciones, dictadas por el actual Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), organismo que posee y administra los archivos y documentos del Instituto de Reforma Agraria (IRA) y del Instituto de Bienestar Rural (IBR). De los exámenes realizados se pudo detectar y comprobar que el Estado en el período que abarca desde 1954 a 2003 ha realizado 200.705 adjudicaciones de lotes, que comprende una superficie total de 12.229.594 hectáreas, de los cuales 192.722 lotes tienen una superficie total de 3.497.781 hectáreas que corresponden a la Región Oriental y 7.985 lotes, con una superficie total de 8.731.813 hectáreas, corresponden a la Occidental.

170. Del total de estas adjudicaciones, 4.241 lotes correspondientes a 3.336 adjudicatarios, que totalizan 7.851.295 hectáreas, han sido adjudicados con graves irregularidades a la legislación agraria. Las leyes trasgredidas son: el decreto-ley Nº 120 de 1940 que crea el Estatuto Agrario; la Ley Nº 854/63 que crea el Estatuto Agrario y reemplazó al anterior, y la Ley Nº 1.863, vigente en la actualidad, sancionada el 20 de diciembre de 2001 y promulgada el 30 de enero de 2002, denominada también Estatuto Agrario y que reemplazó a su vez al anterior de 1963, con sus modificaciones hechas por Ley N° 2.531 del 29 de diciembre del año 2004. Estas normas jurídicas estuvieron vigentes al momento de las adjudicaciones de referencia.

171. La CVJ en su investigación ha encontrado graves irregularidades que tornan nulas dichas adjudicaciones y cuya nómina eleva a los poderes del Estado para que, por intermedio del Ministerio

Público y de la Procuraduría General de la República, se inicie la investigación que conduzca, de confirmarse las irregularidades denunciadas, a la recuperación de dichas tierras por el Estado paraguayo.

172. Las tierras en cuestión constituyen el 64,1% de las tierras adjudicadas. Del total de las adjudicaciones ilegales, 3.054 lotes, que suman 1.507.535 hectáreas, corresponden a la Región Oriental, y 1.178 lotes, que suman 6.298.834 hectáreas, corresponden a la Región Occidental. La diferencia existente entre cantidad de lotes y cantidad de adjudicatarios obedece a que en varios casos un mismo adjudicatario se ha beneficiado con más de un lote.

173. La Reforma Agraria tiene como sujeto y objetivo central al campesino, con el fin de que este sector logre superar la extrema pobreza e incorporarse al desarrollo económico y social de la nación y vivir con dignidad, como garantía de su libertad. A la luz de estos principios es que se ha instituido la Reforma Agraria, como lo establecen las Constituciones de 1967 y 1992, así como los estatutos agrarios de 1940, 1963 y 2002 refieren normativas del periodo estudiado. Esta normativa establece que el objetivo de la Reforma Agraria es transformar la estructura agraria del país, mediante soluciones legales que permitan eliminar progresivamente el latifundio y el minifundio, sustituyéndolo por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra. Con base en estos principios es que el Estatuto Agrario de 1963 establece que, además de los requisitos establecidos para la adjudicación de tierras, se debe tener en cuenta un orden de prelación de las condiciones socioeconómicas del beneficiario, de la necesidad que representa la tierra para su subsistencia y alimentación.

174. La adjudicación de tierras destinadas para campesinos pobres que fueron adjudicadas a presidentes de la República, ministros del Poder Ejecutivo, altos funcionarios de gobierno, militares y policías en servicio activo, senadores y diputados, políticos, latifundistas. Así como a empresarios e industriales no dedicados a la agricultura ni a la ganadería y que no residen en los lotes y hasta a dictadores perseguidos por la justicia de su país y refugiados por la dictadura paraguaya en el Paraguay, es a todas luces no solamente un acto ilegal y violatorio de los derechos humanos sino también una ofensa a los más caros valores de la nación.

175. De ahí que se exponen a manera de ejemplo algunos casos representativos. Se podrían mencionar algunos casos que obran en la Procuraduría General de la República sobre las adjudicaciones a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario, como el general Roberto Knopfelmacher, el general Otello Carpinelli Yegros, el empresario y ex senador Blas N. Riquelme, el ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza Debayle, así como los casos obrantes en los archivos del INDERT sobre algunas Seccionales del Partido Colorado. Así también se podrían mencionar los casos representativos obrantes en el INDERT de Milton Machado y el general Galo Leongino Escobar, que son adjudicaciones a un mismo beneficiario de más de un lote geográficamente disperso.

176. La adjudicación masiva de tierras destinadas a reforma agraria, a personas impedidas por la ley para recibirlas, constituye una infracción de la obligación de realizar el derecho a la alimentación de las familias sin tierra, que hubieran debido ser beneficiarias del programa de reforma agraria. Esta adjudicación ilegal, además de ser un fraude, constituye una violación del derecho a alimentarse de las familias sin tierra, pues ellas fueron privadas de los recursos existentes y no fueron beneficiadas.

177. El derecho interno y el derecho internacional de los derechos humanos imponen al Estado tres tipos de obligaciones: de respetar, de proteger y de realizar los derechos humanos. El Estado paraguayo ha violado su deber de respetar el derecho a la alimentación y a la vivienda, pues ha llevado adelante prácticas y políticas que impidieron el acceso a la tierra y los recursos productivos a personas y grupos campesinos e indígenas. Los desalojos forzosos de familias campesinas de sus asentamientos y de comunidades indígenas, apropiándose de sus territorios ancestrales, para adjudicar sus tierras a terceros que estaban impedidos por la ley para recibir tierras, constituyen violaciones del derecho a la alimentación y a los derechos indígenas consagrados en el Convenio 169 de la OIT. El Estado paraguayo ha violado su deber de garantizar el derecho a la alimentación porque ha omitido su obligación de adoptar medidas concretas, de índoles judicial, legislativa y ejecutiva, con el objetivo de organizar todo el aparato estatal y todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, utilizando el máximo de los recursos disponibles para facilitar a los campesinos y a los pueblos indígenas el acceso a la tierra. El Estado paraguayo ha violado su deber de realizar el derecho humano a la alimentación, pues ha omitido su deber de procurar

actividades y medidas con el fin de fortalecer el acceso y la utilización, por parte de la población, de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida como lo es la tierra.

178. Por la íntima relación que existe entre el acceso a la tierra de los campesinos con el derecho a la alimentación y a la vivienda, estos tres tipos de deberes se aplican directamente al acceso a la tierra, ya que ésta forma parte del contenido básico del derecho a la alimentación y a la vivienda, y es particularmente importante para campesinos, pueblos indígenas, mujeres, y personas que viven en zonas rurales y que no tienen opciones alternativas para ganarse la vida.

Secuelas ocasionadas por las violaciones de derechos humanos

179. La represión tuvo un carácter selectivo en ocasiones, indiscriminado en otras, y se dirigió contra personas consideradas opositoras al régimen y sus contextos más próximos y organizaciones, así como grupos valorados como marginales de la sociedad. La Comisión analizó los impactos que dichas formas de persecución y violencia han tenido en la sociedad y en las víctimas y sus familiares.

180. Muchos de estos impactos tienen una dimensión acumulativa en las víctimas, las comunidades afectadas o el propio tejido social. Numerosas víctimas de la dictadura fueron perseguidas y sufrieron violaciones en diferentes momentos, tales como detención arbitraria, tortura, violación sexual, ataques comunitarios o exilio. Frecuentemente quienes sobrevivieron a la represión en algunas épocas fueron posteriormente perseguidos en nuevos periodos represivos.

181. El impacto de las violaciones se extendió a numerosas organizaciones sociales bajo la amenaza permanente de sufrir la represión. El sistema de espionaje mediante pyragues (delatores) fue un mecanismo central para el funcionamiento de control de los movimientos de personas consideradas sospechosas y organizaciones sociales o políticas. Este sistema supuso la necesidad de un funcionamiento en alerta permanente frente a la amenaza de delación por cualquier motivo y extendió la desconfianza entre vecinos y compañeros por todo el país.

182. Además el régimen instauró la estigmatización como un mecanismo de control. Durante décadas ser señalado como "bolche o comunista" o "contrera" era una acusación que se tradu-

cía en persecución y represión directa sobre la víctima o su entorno. La extensión y aplicación del término "comunista" funcionó como una justificación de la violencia y las violaciones de derechos humanos, a la vez que amparó en la impunidad a sus autores.

183. De manera particular en el área rural, la violencia tuvo un carácter ejemplificante. Dicho terror no solo fue ejemplificante por la realización pública de atrocidades, sino porque también incluyó la persecución de las experiencias comunitarias más positivas y los líderes más comprometidos, de forma que el ejemplo que estos suponían no se contagiase a otras comunidades o sectores.

184. Este terror era parte de una estrategia de control social contra grupos o personas que militaban en grupos de oposición, pero también cumplió una función de control social más amplio de toda la sociedad. En guaraní esa estrategia se conoció con el nombre de ñemongyhyje, es decir, hacer tener miedo. Los impactos colectivos de dichas estrategias fueron el miedo como parte de la conducta colectiva y la inhibición de la comunicación, desestructurar procesos organizativos llevando al aislamiento de las víctimas y sobrevivientes, y generar impotencia y conformidad.

185. Las violaciones de derechos humanos produjeron un impacto importante en las víctimas y familiares. Entre los efectos psicosociales más importantes están la angustia, el miedo y trastornos del sueño. Los síntomas traumáticos, como alerta, trastornos de atención y memoria. También un impacto en el estado de ánimo, tristeza y baja autoestima en otro grupo de víctimas importante, así como problemas graves de salud mental en una minoría y procesos de duelo alterado en el caso de familiares de ejecutados o desaparecidos.

186. También produjeron numerosos impactos en la familia, como desestructuración, separación forzada, miedo, conflictos familiares, y numerosos problemas en los hijos, las parejas y el entorno cercano de las víctimas. Dichos impactos tuvieron en muchas ocasiones un carácter intencional debido a la extensión de las violaciones al resto de la familia, y en la mayor parte de las ocasiones produjeron sobrecarga afectiva y social para las mujeres que tuvieron que asumir nuevos roles y se convirtieron en el soporte de sus familias.

187. Las consecuencias socioeconómicas para las víctimas fueron también enormes, incluyendo mayor pobreza, pérdida de empleo,

así como saqueo y robo de sus pertenencias. Numerosos hijos de las víctimas hijos perdieron la posibilidad de estudiar y vieron sus vidas restringidas por el aislamiento social a que fueron sometidas. Muchas de estas consecuencias se han extendido en el tiempo a causa de la persistencia de la violencia durante décadas y el poder de los victimarios, así como por la impunidad de éstos que en muchos casos se extiende hasta la actualidad.

188. Además de este impacto general, las violaciones de derechos humanos produjeron algunos impactos específicos. La tortura conllevó secuelas muy frecuentes en el momento posterior (semanas o meses después de los hechos) y otras muchas que han tenido un impacto a largo plazo (años después y hasta la actualidad). Entre dichas secuelas se señalan numerosos problemas de salud y lesiones en órganos internos, y óseas, articulares o genitales. La mayor intensidad de la tortura produjo también mayores secuelas en las víctimas. El estudio de la CVJ muestra que las personas con mayores secuelas físicas son las que se encuentran más afectadas, con mayor impacto psicológico y socioeconómico en general.

189. Las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales produjeron procesos de duelo alterados y un enorme sufrimiento en los familiares por el impacto de la pérdida, la forma en como se cometieron las atrocidades y la imposibilidad en la mayoría de los casos de saber del destino de sus familiares. La incertidumbre sobre la situación genera mayor ambigüedad e impacto psicológico y familiar. Dichas situaciones conllevaron un mayor impacto psicológico, pero también mayor aislamiento social de los familiares y mayores consecuencias sobre las familias, tales como apresamientos o persecución.

190. Las víctimas de exilio en realidad fueron perjudicadas también por una cadena de violaciones que las llevó finalmente a huir del país o ser expulsadas. Los exiliados que pudo entrevistar la CVJ se encontraron en distintos momentos del exilio con mayor afectación psicológica y de percepción de la realidad que otras víctimas, aunque en general menos afectados por miedo debido a que el exilio les protegió posteriormente de la persecución. Sin embargo, mostraban mayor impacto familiar como consecuencia de separación forzosa, conflictos y sobrecarga.

191. Los ataques a comunidades campesinas conllevaron destrucción de infraestructuras, casas, utensilios y pérdida de animales y tierras muchas veces. Incluyeron cercos militares durante

meses, y en ellas se presentó un mayor de casos de trabajo forzado y violación sexual contra las mujeres. También los impactos y las violaciones de derechos humanos se incrementaron para los niños, niñas y adolescentes, incluyendo más problemas de salud y muertes por falta de atención médica. Los impactos colectivos incluyeron incomunicación y destrucción de bienes, símbolos o despojos de la tierra en muchos casos. Por lo tanto, fue mayor situación de pobreza. Además, la violencia contra estas comunidades llevó a más humillación colectiva, aislamiento y estigma. Ser de Jejuí, Simbrón o Costa Rosado y otras comunidades afectadas se convirtió en un estigma que las personas tuvieron que llevar en silencio. También los ataques comunitarios produjeron más consecuencias en los hijos y más secuelas familiares en general, debido a que las propias familias fueron objeto de represión e incluso los niños sufrieron violaciones, amenazas y persecución. Dichos ataques extendieron el impacto de las violaciones desde el conjunto del tejido colectivo como a las relaciones familiares y entre generaciones.

192. La represión y experiencias de violencia afectaron en general de forma similar a hombres y mujeres, sin embargo existen algunas diferencias de género importantes. Las mujeres fueron detenidas y sufrieron tortura en menor grado que los hombres en términos porcentuales y muchas sufrieron crueldades y atrocidades, mayor violencia sexual y violaciones sexuales, suponiendo ataques a su intimidad y dignidad. Los testimonios de las mujeres hablan más frecuentemente también de humillaciones sexuales, de acoso sexual y el abuso y manoseo durante las detenciones. Este tipo de violaciones se dieron tanto en el contexto de operativos militares y policiales contra comunidades, como en las detenciones y tortura en centros de detención. Además del impacto físico y psicológico de la violación sexual, la CVJ conoció casos de abortos como consecuencia de violaciones y de embarazos forzados con hijos que nacieron después. Las afectadas sufrieron además el estigma y ostracismo en muchas ocasiones y mayores dificultades de relaciones de pareja y secuelas en los hijos.

193. Muchas mujeres muestran un mayor impacto colectivo en sus testimonios. Sobre la espalda de las mujeres recayó el esfuerzo de la sobrevivencia de ellas, sus familias y comunidades, el impacto del miedo y del duelo mostrando mayor afectación psicológica. También mayores consecuencias negativas en la familia y mayor pobreza y pérdida de sus oportunidades de educación especialmente. La Comisión reconoce el enorme

valor y coraje de estas mujeres en la defensa de la vida en medio de condiciones de persecución, estigma y pobreza, desarrollando muchas veces un protagonismo social y colectivo muy importante.

194. Por último, la violencia del régimen stronista afectó de una forma muy importante a los niños, niñas y adolescentes. Los hijos e hijas de las víctimas adultas sufrieron las consecuencias de la pérdida o detención arbitraria y tortura de sus padres, siendo más afectados por el miedo y la persecución al ser acusados como hijos de comunistas o contreras. Muchos niños que fueron detenidos o sufrieron el cerco de sus comunidades fueron también torturados y muestran el impacto de tales violaciones.

195. Los que eran entonces niños y niñas manifiestan hoy en día mayor impacto de la pobreza y efectos psicológicos, como miedo o depresión, contando con muchas dificultades para estudiar y desarrollarse como personas. Además los niños y niñas sufrieron sus propias violaciones directas, como detenciones y tortura, en algunos casos y violencia sexual, en el caso de las niñas, especialmente en operativos contra comunidades. En el caso de los niños fue más frecuente el uso de ellos para trabajos forzados y en el caso de las niñas predomina el impacto de la violación y otras formas de abusos y amenazas sexuales. Además las consecuencias psicológicas y familiares de las violaciones de derechos humanos en las niñas son más evidentes hasta la actualidad.

196. Un caso especialmente relevante de estas formas de violencia sexual contra las niñas se dio en la posibilidad que tuvo la CVJ de reconstruir parte de la experiencia de niñas de entre 13 y 15 años que fueron sacadas de sus casas, mantenidas en régimen de esclavitud sexual, a veces durante años, por parte de altos cargos militares de la dictadura. Este testimonio, corroborado posteriormente por fuentes directas militares que conocieron el caso, muestra la ostentación de impunidad y perversión de algunos de los dirigentes del régimen stronista y de la absoluta impotencia en que se encontraron las víctimas y sus familias. Si bien la existencia de esta violencia de esclavitud sexual y de casas donde se hacían orgías sexuales forzadas con menores era de conocimiento público durante años, es la primera vez que estas violaciones se pueden documentar. La CVJ agradece el valor y la oportunidad que esta mujer víctima de tales prácticas aberrantes ofrece a la sociedad paraguaya para el conocimiento de dichas violaciones y para otras mujeres que sufrieron las

mismas vejaciones tengan el reconocimiento que necesitan, así como los perpetradores el repudio penal y moral que merecen.

197. El análisis de todas estas consecuencias y secuelas de la violencia que incluye el informe de la CVJ trata de mostrar el impacto que la dictadura ha tenido en las víctimas y la sociedad. El dolor no es sentimiento que deba esconderse sino una voz que tiene que ser escuchada y tenida en cuenta en el Paraguay de hoy en día. Esta memoria es también un reconocimiento de la dignidad y de la lucha que muchas víctimas contra la dictadura y de su papel activo y clave para la defensa de los derechos humanos, la democracia y la propia existencia de la CVJ.

198. Las expectativas de las víctimas entrevistadas por la CVJ incluyen en primer lugar el conocimiento público de los hechos y el reconocimiento hacia las víctimas. También la reparación y la consideración en el trabajo con las nuevas generaciones de los aprendizajes que nacen de esta experiencia dolorosa colectiva para construir un futuro diferente para el país. Son una voz que alienta en la lucha contra la impunidad y que defiende la justicia como antídoto frente al riesgo de nuevas violaciones.

Responsabilidades por las violaciones de derechos humanos

199. El primer responsable es el Estado como conjunto de autoridades e instituciones que ejercen el poder político en la sociedad nacional en las funciones política-administrativa, legislativa y jurisdiccional, pues, conforme a la doctrina y al derecho nacional e internacional, tiene la obligación de respetar y garantizar todos los derechos de las personas sujetas a su jurisdicción. En la medida que las tres ramas del poder público no asumieran sus responsabilidades, estaría incumpliendo su deber por acción u omisión.

200. La Comisión de Verdad y Justicia establece en forma indudable la responsabilidad plena del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial en la violación de los derechos humanos señalados en este Informe, en algunos casos por acción y en otros por omisión de los derechos, obligaciones, garantías constitucionales legales y el derecho internacional de los derechos humanos.

201. El Poder Ejecutivo, ejercido en forma unipersonal por el Presidente de la República Alfredo Stroessner, tuvo responsabilidad directa, personal e institucional como Jefe Supremo de Estado y Jefe de gobierno, teniendo a su cargo la administración gen-

eral del país, dirigiendo exclusivamente las Relaciones Exteriores de la República y siendo Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación y responsable de las fuerzas policiales de todo el país.

202. La Comisión de Verdad y Justicia afirma la responsabilidad personal de Alfredo Stroessner Matiauda que excluye toda hipótesis que dichas violaciones pudieran haber sido cometidas sin su conocimiento. Instauró un sistema político de concentración del poder en su persona impulsado por la propaganda oficial, cooptó al Partido Colorado imponiéndose como presidente honorario y socio número uno, dispuso privilegios para los militares y sus allegados e impuso arbitrariamente castigos crueles fuera de la ley a quienes simplemente eran sospechados de no coincidir con él, además propició un sistema de espionaje de los ciudadanos dentro y fuera del país a través de las embajadas y consulados, por lo que su responsabilidad personal en casos paradigmáticos fue activa y en otros complaciente. Jamás pudo desconocer las violaciones cometidas por la concentración absoluta e ilegal del poder y la información en su persona.

203. La Policía de la Capital que ejercía la función de custodiar la seguridad interna a nivel nacional, bajo el mando directo del Presidente, tuvo responsabilidad institucional y fue uno de los brazos principales de manera activa en la perpetración de las violaciones que menciona el informe de la Comisión de Verdad y Justicia. Las unidades policiales a las que cabe destacar, a título enunciativo y no taxativo, son el Departamento de Investigaciones de la calle Presidente Franco de Asunción, a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (la famosa Técnica), al Departamento Central, a las Comisarías Seccionales de la Capital (la tercera, la octava, la séptima, la del barrio Chacarita, entre otras), a las Comisarías del interior y a las Delegaciones de gobierno dependientes directamente del Presidente a través del Ministerio del Interior.

204. La responsabilidad personal de los miembros de las Fuerzas Policiales, desde su Comandante hasta el último perpetrador, surge de los señalamientos concretos que realizaron las víctimas en numerosos testimonios procesados en la Comisión de Verdad y Justicia, de las fuentes secundarias coincidentes (denuncias corroboradas a la Defensoría del Pueblo, en gran magnitud en otros archivos, entre los cuales resalta el Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial, “Archivo del Terror”) que los mismos cometieron graves violaciones, tal como surge en el

informe presentado, las cuales respondían a un plan de control total y sometimiento de la población.

205. Las Fuerzas Armadas de la Nación comandadas por el general de Ejército Alfredo Stroessner, cuya función constitucional era la defensa de la soberanía y la integridad territorial de la República, fue el otro brazo ejecutor de la represión interna violatoria de los derechos humanos que surge del Informe de la Comisión de Verdad y Justicia. Puede destacarse, a título enunciativo y no taxativo, la actuación del Ejército y específicamente la del Regimiento de Infantería Nº 14 comandada por el general de Reserva (grado concedido en violación del estatuto militar) Patricio R. Colman Martínez, la de la Segunda División de Infantería de Villarrica comandada por el coronel Otello Carpinelli Yegros y unidades de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional en la represión y violación del derecho a la vida, la integridad física y al debido proceso de prisioneros del Movimiento "14 de Mayo", del "Frente Unido de Liberación Nacional" (FULNA) y el caso paradigmático conocido como Caso Caaguazú, represión a Doroteo Grandel y los campesinos de Yhú y otros.

206. La responsabilidad personal de los miembros de las Fuerzas Armadas, desde su Jefatura hasta el último perpetrador, surge de los señalamientos concretos que realizaron las víctimas en numerosos testimonios rendidos en la Comisión de Verdad y Justicia y denuncias en la Defensoría del Pueblo, de las fuentes secundarias coincidentes tales como: Centro de Documentación y Archivos del Poder Judicial ("Archivo del Terror"), documentos del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE), entre otras. La CVJ declara que los mismos violaron los derechos humanos respondiendo a planes operativos concretos coordinados al máximo nivel.

207. La responsabilidad institucional de la administración pública y personal, política y moral de los ministros, responsables de entes autárquicos y empresas del Estado y funcionarios públicos, que sostuvieron y colaboraron con el sistema, cuya política de Estado fue la violación sistemática y generalizada de derechos humanos de acuerdo a su jerarquía, en la medida y grado en que sus actuaciones contribuyeron para el mantenimiento del mismo.

208. El dictador Alfredo Stroessner fue debidamente notificado, en virtud del Artículo 3° de la Ley 2.225/03, por la Comisión de Verdad y Justicia, en el Brasil, por intermedio de la Cancillería paraguaya, en fecha 3 de noviembre de 2.005, de las denuncias

presentadas hasta ese momento por víctimas y familiares de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones ilegales y exilio, sufridas durante su gobierno, y a pesar de las constancias de haber recibido la notificación, no respondió, ni presentó defensa alguna.

209. La Comisión de Verdad y Justicia señala que el Poder Legislativo durante el gobierno de Stroessner es responsable política y moralmente de manera pasiva por su silencio u omisión y, tolerancia por la violación de los derechos humanos cometidas por el Poder Ejecutivo y, en forma activa y directa, por la sanción de leyes liberticidas como la número 294 "De defensa a la democracia", la Ley 209 "De defensa de la paz pública y la libertad de las personas" Y por la promulgación arbitraria así como la negativa de reglamentar el estado de sitio, creando un marco legal que favoreció la violación impune de la vida, la libertad personal y el derecho a la defensa en juicio de miles de paraguayos.

210. A la responsabilidad institucional del Poder Legislativo, la Comisión de Verdad y Justicia agrega la responsabilidad personal de los parlamentarios que aprobaron las leyes represivas, con la honrosa excepción de parlamentarios que el 3 de abril de 1959 levantaron el estado de sitio y defendieron las libertades públicas y parlamentarias de la oposición, en los demás periodos que no son responsables por la aprobación de las leyes represivas, responsabilidad que recae individualmente en cada uno de los que aprobaron dichas leyes, extensiva institucionalmente a la bancada oficial de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado) y a la bancada liberal liderada por los hermanos Carlos, Alberto y Fernando Levi Rufinelli, que aprobaron la Ley 209 y el tratado de Itaipú.

211. El Poder Judicial tuvo responsabilidad institucional aplicando la ley de manera arbitraria, consagrando la impunidad de los perpetradores y negando el derecho a la libertad y al debido proceso a miles de paraguayos que recurrieron vanamente al mismo.

212. La Comisión de Verdad y Justicia señala la responsabilidad directa de la Corte Suprema de Justicia como tal y personal de sus integrantes, ante los pedidos de hábeas corpus formulados a favor de paraguayos que sufrían prisiones de años y décadas en absoluta incomunicación y en condiciones inhumanas, basada en una interpretación perversa, según la cual el estado de sitio suprimía el hábeas corpus, con lo cual se condenaba a las víctimas a prisiones por tiempo indefinido y sin proceso.

213. La Comisión de Verdad y Justicia señala la responsabilidad institucional y personal de jueces de primera instancia y camaristas de tribunales de apelación que rechazaron acciones de amparo presentadas a favor de exiliados que deseaban volver a su tierra transgrediendo el Artículo 54 de la Constitución Nacional vigente. Esta situación denota la cobardía moral y el desprecio institucional de aquellos miembros del Poder Judicial en comparación a un amparo absolutamente similar interpuesto por un descendiente del general Stroessner (Alfredo Gustavo Stroessner Domínguez) durante la transición, basado en el mismo artículo institucional y resuelto favorablemente por el juzgado y acatado por el Poder Ejecutivo. Se cita este caso a manera de ejemplo aunque no es el único, sin pretender enumerar todos los otros. Debe señalarse, sin embargo, en estas conclusiones, de manera excepcional la actuación de algunos jueces que tuvieron una actitud decidida en defensa de las garantías judiciales y el debido proceso.

214. La CVJ afirma la responsabilidad institucional de la entonces Junta Electoral Central, que organizó las elecciones y convalidó el resultado fraudulento de mismas durante la dictadura de Stroessner, otorgándole a éste y al Partido Colorado oficialista el mayor número de votantes, con base en la manipulación delictual de los padrones electorales y otros delitos electores. Esto permitió, entre otros factores, la permanencia continuada de Stroessner en el gobierno con visos de "legalidad" por más de 35 años, así como la conformación de un Parlamento cuyos miembros tenían, consecuentemente, ilegitimidad de origen.

215. Corresponde señalar la responsabilidad política y moral de otras organizaciones y miembros de esas instituciones, como partidos políticos, empresas y sindicatos empresariales y obreros, medios de comunicación y las Iglesias que contribuyeron a las graves violaciones de los derechos humanos.

216. En cuanto a los partidos políticos, la Comisión de Verdad y Justicia señala la responsabilidad institucional de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado) –con la honrosa disidencia y resistencia a la dictadura del Movimiento Popular Colorado (Mopoco) y de la Asociación Nacional Republicana del Exilio y la Resistencia (ANRER)- , en la política del gobierno del general Stroessner en cuanto a las violaciones de derechos humanos. Por ser sostén político y colaborador del régimen en forma oficial con ocho postulaciones presidenciales, propiciador de la

modificación constitucional para el vitaliciado y apoyando la "unidad granítica" del partido con las Fuerzas Armadas y el único líder. Esta identidad se tradujo en la presidencia honoraria de Stroessner, mantenida incluso hasta su muerte en Brasil. La Comisión de Verdad y Justicia espera que la conducción actual de dicho partido, cuya carta fundacional, del 11 de septiembre de 1887, lo declara identificado con el respeto a los derechos del hombre, declare a la faz de la República la rectificación de su posición institucional con relación a la política del gobierno de Stroessner, a fin de asegurar su compromiso en la defensa de los derechos humanos, en su acta fundacional y en los largos años de su actuación en la política paraguaya.

217. En cuanto a los agentes paraestatales violadores de los derechos humanos existe una clara responsabilidad personal de particulares que actuaron con el apoyo y la tolerancia de agentes del Estado y de su partido, especialmente dirigentes de las seccionales coloradas, milicias, guardias urbanas o militantes que participaron con o sin uniforme policial o militar, en la violación de la libertad personal, de la seguridad e incluso contra el derecho a la vida en muchos casos señalados en el informe de la Comisión de Verdad y Justicia.

218. La Comisión de Verdad y Justicia estima que durante la dictadura de 1954-1989 la actitud personal y la institucional de empresarios privados en general y de gremios empresariales, como la Feprinco y la Unión Industrial Paraguaya en particular, mantuvieron una postura de prescindencia e indiferencia frente a las violaciones de derechos humanos y en algunos casos de apoyo al gobierno, con lo cual se puede sostener una responsabilidad pasiva política del sector empresarial.

219. La CVJ establece la responsabilidad institucional de los medios de prensa que durante el período 1954-1989 apoyaron o ejercieron la autocensura no denunciando los actos de violación de los derechos humanos de la dictadura stronista. Impidiendo que la opinión pública tuviera acceso a la información veraz sobre dichas violaciones, señalando que han existido períodos dentro de ese lapso en que algunos medios citados en el siguiente párrafo han tenido una actitud de denuncia.

220. La Comisión de Verdad y Justicia responsabiliza política y moralmente a la prensa del partido oficialista por avalar las violaciones de derechos humanos y la represión en general, como el "Diario Patria", y "La Voz del Coloradismo", que se difundía en

cadena radial para todo el país. El sector comunicacional sufrió durante todo el periodo dictatorial una sistemática censura y autocensura, siendo numerosos los medios de comunicación radiales y escritos que fueron perseguidos, interferidos y finalmente clausurados en la medida que formulaban críticas al gobierno y especialmente cuando afectaban directamente al Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas. En este aspecto, la Comisión de Verdad y Justicia destaca la labor meritoria de medios de comunicación críticos que trataron de sobrevivir a la censura y autocensura, como por ejemplo los periódicos: Comunidad, Sendero, El Enano, El Pueblo, Adelante, El Radical, ABC, La Mañana y otros; las radios: Stentor, Mariscal López, Caritas, Ñandutí, entre otras.

221. Finalmente cabe mencionar a la Iglesia católica paraguaya -que fuera religión oficial del Estado hasta 1967-, cuya jerarquía en una primera etapa de aproximadamente la primera década del sistema dictatorial mantuvo una actitud, si no de prescindencia, muy poco crítica por la sistemática violación de los derechos humanos cometida por el gobierno. La presencia del monseñor Ismael Rolón en 1971 marca el inicio de una etapa de identificación de la Iglesia Católica paraguaya con el pueblo perseguido y violado en sus derechos fundamentales y de crítica a la naturaleza dictatorial del sistema, presentado en documentos históricos de la Conferencia Episcopal Paraguaya, como la Carta Pastoral “Saneamiento Moral de la Nación”, que merece el reconocimiento de la ciudadanía honesta del Paraguay y de la Comisión de Verdad y Justicia. Numerosos sacerdotes, religiosas/os e incluso obispos fueron perseguidos por el régimen a causa de su trabajo pastoral de acompañamiento al pueblo paraguayo, incluso muchos sacerdotes fueron expulsados del país.

222. Algunas iglesias evangélicas asumieron posturas valientes frente al régimen dictatorial. Otros grupos religiosos se mostraron prescindentes e incluso algunos, como la iglesia menonita, apoyaron al mantenimiento del régimen stronista, tanto activa como pasivamente, dejando constancia que existieron honrosas excepciones de varios de sus miembros.

223. La responsabilidad en el sostenimiento del sistema dictatorial y totalitario corresponde también a ciertos gobiernos extranjeros en ciertas y determinadas épocas del régimen stronista.

224. Algunas administraciones gubernamentales de los Estados Unidos de América tienen responsabilidad directa en algunos

casos e indirecta en otros, por el apoyo dado al gobierno desde 1954 hasta el advenimiento del gobierno del presidente Jimmy Carter en 1976, durante cuyo gobierno se dieron algunos cambios favorables en defensa a los derechos humanos. Cabe destacar la responsabilidad del apoyo político y técnico del gobierno norteamericano con la misión del coronel Robert Tierry, asesor adiestrador y orientador de la Policía del sistema para la creación y el funcionamiento de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT), dependiente del Ministerio del Interior, que era un siniestro centro de torturas. Además por su evidente vinculación y apoyo al Operativo Cóndor y la asistencia económica y financiera permanente al gobierno dictatorial. El gobierno norteamericano en el contexto de la guerra fría igualmente mantuvo una posición de indiferencia y de "relaciones normales" con un gobierno claramente violador de derechos humanos e identificado como totalitario por el embajador Proeser con el argumento de no romper con un amigo anticomunista. La Comisión de Verdad y Justicia espera que el gobierno de los Estados Unidas de Norteamérica, de manera pública, presente disculpas al pueblo paraguayo por la lamentable política sostenida.

225. Tienen igualmente responsabilidad directa algunos gobiernos brasileños que dieron históricamente su apoyo al gobierno dictatorial de Alfredo Stroessner en su política general, y especialmente las dictaduras, por el apoyo mutuo entre los gobiernos militares del Cono Sur y al Operativo Cóndor de represión brutal a la izquierda latino-americana.

226. Tienen igualmente responsabilidad en la cruel actuación y cooperación de los sistemas represivos en el Operativo Cóndor los gobiernos de las dictaduras militares de Argentina, Uruguay y de Augusto Pinochet Ugarte en Chile. Éste fue patrocinador del Operativo Cóndor, como se prueba con la documentación obrante en el Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial ("Archivo del Terror"), que significó la perpetración de violaciones en territorio paraguayo y contra paraguayos en el extranjero. La Comisión de Verdad y Justicia espera consecuentemente que los gobiernos de Brasil, Argentina, Uruguay y Chile hagan un reconocimiento de su responsabilidad de manera pública y soliciten excusas, disculpas o perdón a la sociedad paraguaya por la lamentable política seguida por los gobiernos mencionados. De igual manera, el Estado paraguayo debe ofrecer disculpas a las sociedades de países extranjeros que sufrieron violaciones de derechos humanos perpetradas en el Paraguay o fuera del país con apoyo del régimen stronista.

227. La Comisión de Verdad y Justicia tiene por mandato procurar determinar e identificar en la medida de lo posible a los victimarios. En tal sentido, tanto en el presente informe como en los respectivos anexos se citan las personas señaladas como autores de las violaciones en los testimonios de las víctimas realizadas ante la Comisión de Verdad y Justicia o cuando las personas señaladas aparecen en documentos de la Defensoría del Pueblo. Son elementos de juicio a ser considerados por la Fiscalía y jueces para la investigación y eventual sanción por las responsabilidades penales que emerjan.

228. Vale la pena precisar que estos niveles de responsabilidad que la CVJ acaba de señalar son de carácter histórico y político y no jurídico. Como se sabe, la CVJ no es un organismo jurisdiccional que tenga competencia para establecer responsabilidades legales.

229. Los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación con posterioridad a la caída del régimen stronista no han sido asumidos de manera apropiada y proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido. Han sido muy insuficientes las medidas adoptadas por el Estado paraguayo en materia de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y no repetición. Por esta razón, la CVJ, en aras de buscar una reparación plena y efectiva, formulará una serie de reco-mendaciones que se mencionan a continuación.

Recomendaciones

A continuación, se formulan las siguientes recomendaciones en materia de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y no repetición. La CVJ quiere resaltar que la implementación de las mismas empieza con el cumplimiento por parte del Estado de los postulados constitucionales de la democracia representativa, participativa y pluricultural.

Estas recomendaciones de la CVJ constituyen tanto un programa para profundizar en el respeto y la garantía de los derechos humanos, como una necesaria reforma del Estado paraguayo para librarse de las herencias de la dictadura, así como para un funcionamiento efectivo de la justicia. Estas medidas deberían tender hacia una articulación de la política de reparación y de vigencia de los derechos humanos de los próximos años.

Para los efectos de implementar las presentes recomendaciones se sugiere la creación de una Secretaría Nacional de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia de la República, así como un conjunto de medidas legislativas, administrativas y de otros órdenes tendientes a asegurar su cumplimiento.

Recomendaciones en materia de satisfacción

Medidas dirigidas a la revelación pública y completa de la verdad

En la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones.

1. Crear una Secretaría Nacional de Derechos Humanos, adscrita a la Presidencia de la República, que tendrá entre otras las siguientes finalidades:

   a) Elaborar un Plan Nacional de Acción de derechos humanos, con la participación de las diferentes entidades estatales y gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil. Una vez elaborado, coordinará su ejecución con las oficinas o dependencias que trabajan en la materia.

b) Impulsar la implementación y dar seguimiento a las recomendaciones presentadas por la CVJ.

c) Ampliar y depurar de manera constante los registros de víctimas y de victimarios de violaciones de derechos humanos.

d) Continuar la tarea de búsqueda e identificación de desaparecidos forzados y ejecutados extrajudiciales iniciadas por la CVJ.

e) Intervenir como sujeto procesal en los litigios promovidos por la CVJ en tribunales a favor de víctimas de la dictadura.

f) Ser parte, con legitimación procesal activa, para intervenir como representantes de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en los procesos de toda índole que se entablen ante tribunales de la República como bajo la jurisdicción del derecho internacional.

g) Ser depositaria de todos los archivos y recursos materiales de la CVJ e incrementar el fondo documental de los archivos de la CVJ.

h) Coordinar el programa de reparación integral de asistencia médica y psicosocial a las personas que fueron víctimas de violaciones de derechos humanos.

i) Diseñar con base en las presentes recomedaciones un programa de reparaciones colectivas para las comunidades que resultaron afectadas por ataques colectivos y sufrieron desestructuración comunitaria.

j) Estructurar, cuando sea necesario, otros programas de reparación integral para las víctimas de violaciones de derechos humanos de que trata el informe de la CVJ, como el caso de los exiliados paraguayos por razones políticas.

k) Crear mecanismos de participación y consulta con las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento de víctimas, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

l) Hacer esfuerzos concertados para asegurar que las mujeres y los grupos minoritarios participen en las consultas públicas encaminadas a elaborar, aplicar y evaluar los programas de reparación.

2. Solicitar al Presidente de la República, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y responsable de la Policía Nacional, que continúe con la apertura de todos los archivos policiales y militares, con el propósito de que contribuyan al esclarecimiento de las graves violaciones de derechos humanos, preservando los datos que afecten la privacidad de las personas.

3. Solicitar a los gobiernos de otros Estados extranjeros que desclasifiquen los documentos que obren en su poder vinculados con violaciones de derechos humanos contra paraguayos durante el régimen stronista y que sean puestos a disposición de la sociedad paraguaya a través de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos propiciada por la CVJ.

4. Preservar y custodiar todos los archivos referentes a los casos de violaciones de los derechos humanos, obtener copias autenticadas de todos los documentos referentes a violación de derechos humanos que obran en otros archivos nacionales e internacionales y hacer que su acceso sea irrestricto y público, utilizando además los medios modernos para la difusión de su contenido de interés social, preservando los datos que afecten la privacidad de las personas.

5. Analizar e investigar, por parte de la institución propuesta para realizar el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia, los daños generados por los tratados de Itaipú y Yacyretâ en materia ambiental y de violación de derechos humanos, suscritos por la dictadura paraguaya.

6. Encomendar a la Secretaría Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional del Indígena (INDI) una investigación sobre los casos de matanzas y otras violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas durante la dictadura, buscando precisar las fechas, los lugares, los victimarios y las víctimas, y proponiendo alternativas de reparación, incluyendo la situación de los derechos de los niños indígenas vendidos como criados.

7. Promover por la Secretaría Nacional de Derechos Humanos una investigación de los casos de violencia sexual, en particular contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo los casos de esclavitud sexual, investigación que deberá estar acompañada de una campaña de sensibilización sobre la materia.

8. Impulsar una investigación por parte de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos

que afectaron a la prensa y a la cultura, con la participación de los periodistas y trabajadores de la cultura.

Medidas dirigidas a búsqueda de las personas desaparecidas

Incluso las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas, y la ayuda para recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad.

9. Continuar con la búsqueda de los desaparecidos cuya labor se iniciara en la Comisión de Verdad y Justicia, incluyendo el apoyo psicosocial, con dos objetivos: facilitar el proceso de duelo, evitando que el mismo quede bloqueado y prevenir y evitar la revictimización en los diversos aspectos que implica la búsqueda. Para dicho fin, conformar un Equipo Nacional de Antropología Forense con profesionales que hayan adquirido experiencia en los trabajos realizados. Este equipo deberá incorporarse a la estructura de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos propuesta en este Informe Final.

10. Dar participación por parte del Estado a representantes de los movimientos sociales, partidos políticos que fueron de oposición durante la dictadura y los movimientos de víctimas para la creación de un Banco Nacional de Datos Genéticos en forma oficial, de modo tal que la identificación de las víctimas de estas violaciones de derechos humanos sea tangible y surta plenos efectos jurídicos, sobre la base de las investigaciones de la CVJ, detalladas en este informe.

11. Promover por parte del Estado mecanismos para estimular que las personas que conozcan datos e información respecto a personas detenidas-desaparecidas, lugares o hechos que puedan conducir a aclarar los hechos violatorios, lo hagan ante la Secretaría Nacional de Derechos Humanos propuesta en este informe, otorgándoles todas las garantías de seguridad personal.

Medidas dirigidas a obtener declaraciones oficiales

Declaraciones que restablezcan la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella.

12. Otorgar por parte del Estado un total respaldo y legitimidad al trabajo de las personas e instituciones defensoras de derechos humanos y a las organizaciones de víctimas.

13. Declarar como espacios de memoria, previa realización de un inventario, algunos sitios vinculados con violaciones de derechos humanos, como lugares de detención y tortura, lugares donde se

arrojaban cadáveres, lugares de exhumación de restos, entre otros, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y movimientos de víctimas.

14. Proporcionar apoyo a iniciativas de memoria colectiva propuestas por instituciones locales, organizaciones sociales o comunidades afectadas.

15. Calificar por parte de los Ministerios, las Gobernaciones y los Municipios como sitios históricos los lugares de represión de la dictadura stronista, como por ejemplo: Departamento de Investigaciones de la Policía, Guardia de Seguridad, Departamento Central de la Policía, "Abraham Cué", Delegación de Gobierno de Paraguarí y otros, de acuerdo al informe final de la Comisión de Verdad y Justicia.

16. Desmantelar monumentos públicos y eliminar nombres de lugares públicos, de personas consideradas como responsables de violaciones de derechos humanos.

17. Reconocer públicamente a través del Estado a los pueblos, a los Estados extranjeros y a los organismos nacionales e internacionales que defendieron y acogieron a las víctimas de la dictadura.

18. Realizar por parte del Estado un acto de reconocimiento público a los luchadores y a las víctimas de la dictadura como memoria de la resistencia frente al horror y la defensa de los derechos humanos.

19. Encomendar a la Secretaría Nacional de Derechos Humanos que se sugiere crear, la elaboración de un inventario de organizaciones y entidades que desaparecieron o fueron gravemente afectadas por la represión durante el régimen stronista (periódicos, grupos culturales, asociaciones de profesionales, sindicatos, asociaciones campesinas y otras organizaciones sociales), con el propósito de dignificarlas públicamente.

20. Promover mediante el Estado programas de reinserción a la vida política y social de las víctimas de la dictadura que aún siguen estigmatizadas por su lucha social y política, suprimiendo de los archivos nacionales y del Departamento de Identificaciones todo antecedente y/o estigmatización inserta durante la dictadura.

21. Garantizar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la propuesta e implementación de iniciativas que los afecten,

complementándose con el requisito de la consulta previa, libre e informada (Convenio 169/OIT).

Medidas dirigidas a obtener disculpas públicas

Que incluyan el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

22. Hacer que el Estado declare oficialmente su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura y que pida perdón a las víctimas y a la sociedad paraguaya por ello, comprometiéndose a no repetir esas aberrantes situaciones, implementando para ello los recursos de todo tipo necesarios para lograrlo. Disponer que dicha declaración la realicen los Presidentes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía, con un reconocimiento de la responsabilidad que a cada uno le corresponde siguiendo las conclusiones de la investigación de la CVJ.

23. Exhortar al Estado a que ofrezca disculpas a cada pueblo indígena, aceptando su responsabilidad por las violaciones de derechos humanos.

24. Solicitar al Estado que a las víctimas de la violencia sexual, en especial a las mujeres y las niñas, así como a otras personas de diferentes orientaciones sexuales, se les ofrezcan disculpas por las graves violaciones cometidas en su contra.

25. Instar al Estado que ofrezca disculpas a otros sectores que fueron víctimas: niños y adolescentes, partidos políticos, estudiantes, campesinos, trabajadores sindicalizados, periodistas, miembros de iglesias, miembros del Ejército, entre otros.

26. Hacer un llamado a los partidos y sectores políticos, u otras organizaciones e instituciones que apoyaron o colaboraron directa e indirectamente con el régimen de Alfredo Stroessner, en particular al Partido Colorado oficialista, a que hagan un reconocimiento de corresponsabilidad por las violaciones de los derechos humanos y les ofrezcan disculpas a las víctimas de las mismas.

27. Instar a los partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil a que desafilien a los miembros responsables de violaciones de derechos humanos y que les retiren cualquier distinción o cargo honorífico que se les haya otorgado.

28. Exhortar a los gobiernos de otros Estados que apoyaron al régimen stronista que ofrezcan disculpas al pueblo paraguayo y acepten su responsabilidad por las violaciones de derechos humanos expuestas en este Informe.

29. Ofrecer disculpas por parte del Estado paraguayo a las sociedades de países extranjeros que sufrieron violaciones de derechos humanos perpetradas en el Paraguay o fuera del país con apoyo del régimen stronista.

30. Instar a los presuntos responsables individuales de las violaciones de derechos humanos que estén vivos que acepten su responsabilidad por los hechos cometidos y que ofrezcan disculpas a las víctimas.

Medidas dirigidas a aplicar sanciones

Sean estas judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones.

31. Entregar al Procurador General de la República y al Fiscal General del Estado el informe de la Comisión de Verdad y Justicia a los efectos de investigar las denuncias de violaciones a los derechos humanos contenidas en el mismo e iniciar y proseguir las acciones legales correspondientes.

32. Solicitar al Fiscal General del Estado que prosiga con los juicios contra los victimarios iniciados por la Comisión de Verdad y Justicia.

33. Iniciar, reabrir o proseguir, por parte de las autoridades judiciales, procesos tendientes a investigar la responsabilidad penal de todas las personas mencionadas como presuntos victimarios en el informe de la CVJ, dada la naturaleza imprescriptible de los delitos de lesa humanidad ocurridos en el Paraguay.

34. Impulsar por el Ministerio Público juicios contra los funcionarios públicos sospechosos de estar involucrados en graves violaciones de los derechos humanos, incluyendo aquellos magistrados que no cumplieron debidamente sus funciones de protección de los derechos fundamentales.

35. Fortalecer la unidad fiscal encargada de investigar las violaciones de derechos humanos, con los suficientes recursos humanos y presupuestales.

36. Instar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales nacionales que investiguen de manera diligente los casos de violaciones de derechos humanos que han sido decididos o están siendo tramitados en los organismos intergubernamentales de derechos humanos a fin de identificar, juzgar y sancionar a los presuntos responsables.

37. Solicitar al Ministerio Público que adopte las medidas correspondientes con el propósito que las propias víctimas, sus familiares o herederos puedan, individual o colectivamente, acceder a la justicia para garantizar sus derechos. Así mismo deberá garantizar la amplia participación en los procesos judiciales a todas las partes perjudicadas y a toda persona u organización no gubernamental que tenga un interés legítimo en el proceso.

38. Suspender de sus deberes oficiales durante las actuaciones penales o disciplinarias a las personas acusadas legalmente de ser responsables de violaciones de derechos humanos.

39. Inhabilitar para cualquier cargo público a toda persona condenada penalmente de ser responsable de violaciones de derechos humanos, incluyendo a toda persona involucrada en la adjudicación ilegal de tierras.

40. Impugnar por intermedio del Defensor del Pueblo a los principales responsables políticos y los perpetradores directos de las violaciones de derechos humanos para ocupar cargos electivos o en la admi-nistración pública.

41. Exhortar a las Fuerzas Armadas y a la Policía dar de baja a sus miembros responsables de violaciones de derechos humanos y que les retiren cualquier distinción o cargo honorífico que se les hayan otorgado.

42. Proseguir las investigaciones tendientes a identificar, juzgar y sancionar a los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidos en perjuicio de los soldados que prestaron servicio militar obligatorio durante el régimen stronista.

43. Instar al Fiscal General del Estado para que investigue a los integrantes de la Junta Electoral Central durante el régimen stronista, por su presunta responsabilidad en delitos electorales.

44. Establecer mecanismos legales, judiciales y administrativos que le permitan al Estado interponer las acciones necesarias contra los responsables de las violaciones de derechos humanos, dirigidas a

obtener los recursos económicos necesarios para el pago de reparaciones a las víctimas de violación de los derechos humanos.

45. Publicar a través del Estado la identidad de los victimarios o colaboradores, que hayan sido declarados como tales en juicio, a nivel nacional y especialmente en su comunidad y entorno, como medida ejemplar y moral, buscando terminar con la impunidad.

46. Instar a que el Ministerio de Relaciones Exteriores proponga, en el ámbito del Mercosur, el análisis desde el punto de vista de los derechos humanos del "Operativo Cóndor" y presente sus resultados a los órganos pertinentes del Estado para que se impulsen los juicios contra los responsables intelectuales y materiales del mismo.

47. Insistir desde el Estado en la extradición y castigo de los victimarios identificados que se encuentran en el extranjero, disponiendo para ello de todos los medios judiciales y diplomáticos, y rindiendo cuentas al Congreso de las actuaciones que se lleven a cabo para tal finalidad. En ese sentido, recomendar al Juez competente que solicite inmediatamente la extradición de Sabino Augusto Montanaro, Antonio Campos Alum y otros responsables de violaciones de derechos humanos, de acuerdo a los numerosos testimonios procesados en la Comisión de Verdad y Justicia.

48. Solicitar a los gobiernos de los Estados extranjeros donde residan bajo cualquier condición jurídica paraguayos responsables de violaciones de derechos humanos, que lo notifiquen al Estado paraguayo con el propósito de recurrir a la figura de la extradición y poder juzgar a esos presuntos responsables o que de lo contrario los juzguen bajo el principio de la jurisdicción universal.

49. Incluir en todo tratado de extradición del que Paraguay vaya a formar parte como una de las causales para no conceder la extradición, la presunción fundada del peligro de vida del individuo o de que será sometido a trato cruel, inhumano o degradante o que no gozará de las garantías de un debido proceso legal e imparcial, por motivos políticos.

50. Dejar de abonar sueldos y pensiones por parte del gobierno a quienes cometieron tortura y otras violaciones derechos humanos que se encuentran sentenciados.

Medidas dirigidas a la realización de conmemoraciones y homenajes a las víctimas

51. Determinar una fecha conmemorativa a nivel nacional en el calendario anual en homenaje a los luchadores y a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos.

52. Firmar convenios, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Argentina, Uruguay y Brasil para que se establezcan en las ciudades donde el exilio paraguayo fue mayor, Museos de la Memoria del Exilio paraguayo.

53. Asignar por el Gobierno Central, las Gobernaciones y los Municipios los nombres de las víctimas y defensores de derechos humanos a calles, plazas, monumentos, lugares y edificios públicos, con base en el informe final de la Comisión de Verdad y Justicia y con la participación de las víctimas y familiares.

54. Descubrir placas en lugares públicos en memoria de las víctimas de las violaciones de derechos humanos.

55. Denominar escuelas, a niveles nacional y municipal, con nombres de niños que fueron víctimas durante la dictadura, tales como los nacidos en prisión, los que quedaron desamparados porque sus padres sufrieron violaciones de derechos humanos y los que sufrieron todo tipo de vejámenes.

56. Reconocer, mediante la realización de conmemoraciones y homenajes, a las comunidades que fueron víctimas de ataques colectivos, como Jejuí, Simbrón, Sangre del Drago y otras men-cionadas en el Informe de la CVJ, actividades que serán acordadas con las propias comunidades promoviendo su participación en este proceso.

Medidas dirigidas a promover una educación de derechos humanos que cuente lo ocurrido

57. Garantizar que la asignatura “Autoritarismo en la historia reciente del Paraguay” se imparta en todos los establecimientos educativos del país, tanto en español como en guaraní.

58. Formar, capacitar y evaluar a los profesores que deban impartir la asignatura “Autoritarismo en la historia reciente del Paraguay”.

59. Incluir en los textos escolares una versión pedagógica resumida de la asignatura “Autoritarismo en la historia reciente del Para-

guay", tanto en español como en guaraní, de acuerdo al informe de la Comisión de Verdad y Justicia.

60. Editar textos y emitir programas de radio con un resumen del informe de la Comisión de Verdad y Justicia en castellano, guaraní y otras lenguas indígenas del Paraguay.

61. Promover programas de radio y televisión, tanto en español como en guaraní, sobre los resultados de la investigación realizada por la Comisión de Verdad y Justicia.

62. Establecer, a través del Ministerio de Educación y Cultura, un calendario educativo en conmemoración a los hechos paradigmáticos de violación de los derechos humanos, según este informe final de la Comisión de Verdad y Justicia, con el objeto de que no vuelvan a repetirse.

63. Promover, a través del Fondo Nacional de Educación y Cultura (FONDEC), las historias de vida de héroes civiles que lucharon por los derechos humanos durante la dictadura stronista y la transición, y se reediten obras agotadas referidas al tema, que fortalezcan el proceso democrático.

Recomendaciones en materia de restitución

Medidas dirigidas al restablecimiento de derechos

64. Aprobar una ley reglamentaria de la Constitución Nacional, a fin de agilizar el acceso a la nacionalidad paraguaya a los hijos y nietos de paraguayos nacidos en el extranjero como consecuencia del exilio.

65. Mantener relaciones estrechas por parte del Estado con los exiliados paraguayos por la dictadura que aún residen en el exterior.

66. Suscribir por parte del Estado convenios de cooperación y asistencia a exiliados con otros Estados.

67. Impulsar mediante políticas públicas programas que fomenten la reintegración familiar mediante el encuentro de padres, madres, hijos e hijas que estuvieron separados como causa de las violaciones de derechos humanos.

Medidas dirigidas al regreso a su lugar de residencia

68. Fomentar mediante políticas públicas el regreso voluntario, digno y seguro de los exiliados y de las personas desplazadas interna-

mente, incluyendo sus descendientes hasta tercera generación, que abandonaron su hogar o sus sitios habituales de trabajo en razón de las violaciones de derechos humanos.

Medidas dirigidas a la reintegración a su empleo

Los militares y policías que perdieron sus rangos y su carrera activa por haber sido víctimas de violaciones de sus derechos humanos, puedan restablecer el rango y la vinculación con las Fuerzas Públicas, si es su deseo, o, en su defecto, que reciban una indemnización.

69. Establecer por ley que los funcionarios públicos que perdieron sus cargos por haber sido víctimas de violaciones de sus derechos humanos, puedan ser repuestos en su empleo, si es su deseo o, en su defecto, que reciban una indemnización.

70. Establecer por ley que los ciudadanos y ciudadanas que hayan sido privados del derecho al trabajo y a la seguridad social, por haber sido víctimas de violaciones de sus derechos humanos, puedan acceder a un empleo digno o, en su caso, que reciban una indemnización.

Medidas dirigidas a la devolución de los bienes

71. Entregar al Procurador General de la República y al Fiscal General del Estado, por parte del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, el informe de la Comisión de Verdad y Justicia sobre "tierras mal habidas" en Paraguay, a los efectos de investigar la denuncia sobre tierras ilegalmente adjudicadas, iniciar las acciones de nulidad de título, revocar las resoluciones de adjudicación y promover acciones de reivindicación u otras acciones, cuando fuere el caso, para la recuperación de dichas tierras y su adjudicación institucional a los sujetos de la reforma agraria y otros beneficiarios. Instar al Poder Judicial a dar trámite ágil a estos expedientes.

72. Impulsar los juicios sobre tierras mal habidas ya promovidos por la Procuraduría General de la República y proseguir los trámites hasta su finalización, de tal manera a restablecer el orden legal y legítimo de las tierras del país.

73. Modificar la Ley Nº 1863/02, en su Artículo 49, que establece el orden de preferencia para la adjudicación de las tierras, determinando que las víctimas de la dictadura o sus familiares, que reúnan los requisitos establecidos por el Estatuto Agrario, para ser beneficiarios de esta ley sean incluidos en el inciso c) del orden de preferencia.

74. Proceder de manera similar a la recuperación de las tierras mal habidas con los demás bienes mal habidos por los personeros de la dictadura o sus prestanombres que puedan ser identificados con base en una investigación del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, a fin de que el Estado pueda recuperarlos e ingresarlos a Rentas Generales de la Nación.

75. Iniciar procesos de restitución del patrimonio familiar despojado a los exiliados, sobre todo de bienes inmuebles.

76. Adoptar en la legislación nacional las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter, incluyendo las partidas presupuestarias que sean necesarias, para crear un mecanismo eficaz de restitución de tierras ancestrales de las comunidades y pueblos indígenas para que éstos accedan a ellas de acuerdo a su cultura y modo de vida tradicionales, garantizándose la protección de la biodiversidad, de acuerdo al Artículo 62 al 67, Capítulo V, "De los pueblos indígenas", de la Constitución Nacional.

77. Promover por parte de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo las acciones judiciales y legales pertinentes para la recuperación de las propiedades colectivas, comunitarias, campos comunales y espacios públicos que fueron usurpadas.

Recomendaciones en materia de indemnización

Perjuicios por el daño físico o mental

78. Modificar la Ley 838/96 en los siguientes aspectos: a) que se reconozca como víctima al exiliado por razones políticas y que tenga derecho a solicitar indemnización; b) que las víctimas y sus herederos, esposa, descendientes y colaterales hasta el segundo grado, tengan el derecho a peticionar la indemnización; c) en el caso de los herederos la indemnización corresponderá el 50% a la esposa o cónyuge matrimonial o de hecho supérstite, y el resto en partes iguales a los descendientes; d) que para la determinación de víctima no sea de exigencia excluyente el hábeas data, sino también los testigos y todos los medios de prueba admitidos en derecho; e) que el concepto de víctima comprenda no sólo al que haya sido objeto de detención ilegal, tortura, desaparición forzada, ejecución extrajudicial y exilio, sino también a los familiares y personas del entorno familiar y comunitario que hayan sufrido daños directos de dichas violaciones; f) que la indemnización consista en pagos mensuales por el Ministerio de Hacienda a las víctimas, de jornales mínimos suficientes para satisfacer las necesidades

fundamentales de la vida personal y familiar hasta el fallecimiento, no susceptibles de herencia, salvo los descendientes incapaces.

79. Tener en cuenta los criterios de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para efectos de establecer la reparación a las víctimas por las violaciones de los derechos humanos.

80. Prever anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación una partida específica, nominada y fácilmente identificable, para el pago por concepto de reparaciones a las víctimas de violación de los derechos humanos.

81. Prever anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación una partida específica, diferenciada, nominada y fácilmente identificable, para el pago de las reparaciones ordenado por las sentencias e informes de los órganos internacionales de derechos humanos.

82. Crear por ley un Fondo Nacional de Reparaciones para el pago por concepto de reparaciones a las víctimas de violación de los derechos humanos y para el pago de las reparaciones ordenado por las sentencias e informes de los órganos internacionales de derechos humanos. El Fondo se financiará con partidas anuales, específicas, nominadas e identificables del Presupuesto General de Gastos de la Nación, así como de los bienes y dineros incautados a los responsables de violaciones de derechos humanos y de aportes de la cooperación internacional.

Perjuicios por la pérdida de oportunidades, como la educación y otras prestaciones sociales

83. Otorgar becas de estudios u otras facilidades de acceso en la educación escolar básica, técnica y universitaria para las víctimas de las violaciones de derechos humanos y parientes en línea recta de consanguinidad en todos los grados y en la colateral hasta el segundo grado.

84. Facilitar el acceso al derecho a la vivienda a las víctimas de violaciones de derechos humanos que cuenten con escasos recursos, mediante mecanismos que lo promuevan como parte de la reparación.

Otros perjuicios

85. Encomendar al Fondo Nacional de Reparaciones que se sugiere crear el estudio sobre la viabilidad de otras recomendaciones en materia de indemnización relacionadas con perjuicios por los daños materiales, incluido el lucro cesante, daño emergente, daño al proyecto de vida, perjuicios morales y perjuicios por los gastos en asistencia médica, psicológica o jurídica.

Recomendaciones en materia de rehabilitación

Atención médica y psicológica

86. Crear un programa de reparación integral de asistencia médica y psicosocial a las personas que fueron víctimas de violaciones de derechos humanos. Este programa tendrá origen y cobertura legal apropiada y contará con los recursos económicos adecuados al número de beneficiarios y un sistema de formación de personal de salud para la atención en casos de violaciones de derechos humanos. Además deberá estar articulado con el Ministerio de Salud y otras instituciones estatales y deberá promover convenios de cooperación con organizaciones de la sociedad civil para la atención integral a las víctimas. Estos programas serán gratuitos en el nivel básico de atención, incluyendo el suministro de medicamentos.

87. Incluir como beneficiarios del programa de reparación integral de asistencia médica y psicosocial a las víctimas de torturas con secuelas físicas y psíquicas; a las personas que fueron privadas ilegítimamente de su libertad, a los familiares de los desaparecidos y/o ejecutados extrajudiciales, como así también de las víctimas de tortura y/o tratos o penas crueles y degradantes, exiliados, incluyendo al cónyuge supérstite y descendientes consanguíneos en todos los grados, con especial atención a niños y niñas víctimas.

88. Ampliar en un monto apropiado por parte del Congreso Nacional el aumento del presupuesto para el Instituto Nacional del Indígena (INDI), para que los pueblos indígenas accedan, conforme a su cultura, a condiciones dignas en materia de salud, educación, así como otros servicios básicos, siguiendo los principios y derechos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Servicios jurídicos y sociales

89. Disponer, en el órgano a ser creado por recomendación de esta Comisión, un equipo de asistencia jurídica gratuita para todas las víctimas que sean beneficiarias y sus familiares directos, en mate-

ria de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y no repetición.

Recomendaciones en materia de no repetición

Medidas que garanticen un control efectivo de las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad.

90. Otorgar por ley a la Defensoría del Pueblo la facultad de investigar y sancionar administrativa y disciplinariamente a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales involucrados en violaciones de los derechos humanos.

91. Adecuar la legislación de las Fuerzas Armadas de la Nación, en los aspectos que aún no lo hayan sido, a los mandatos de la Constitución Nacional, incorporando en su normativa interna los principios de los derechos humanos y la subordinación a los poderes del Estado (artículo 173 de la Constitución Nacional).

92. Establecer en las leyes orgánicas de la Fuerza Pública de la Nación (Fuerzas Armadas y Fuerza Policial) la prohibición absoluta de afiliación partidaria y de realizar trabajos político-partidarios bajo pena de automática destitución o pase a retiro con baja deshonrosa.

93. Establecer que para ingresar a las instituciones integrantes de la Fuerza Pública presenten con la solicitud de ingreso una declaración jurada ante escribano público de no estar afiliado a partido político alguno.

Medidas que garanticen que todos los procedimientos civiles y militares se ajusten a las normas internacionales

Que sean relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad.

94. Realizar reformas sustantivas a la justicia penal militar, adecuándola a la Constitución Nacional, garantizando su independencia e imparcialidad, con competencia exclusiva para delitos directamente relacionados con el servicio y donde se establezca de manera clara que no es competente para investigar y juzgar civiles ni para conocer de violaciones de derechos humanos.

95. Exigir que las Fuerzas Armadas respeten y garanticen a cabalidad los derechos de las mujeres bajo jurisdicción militar.

96. Modificar los procedimientos de la justicia militar para incorporar a los mismos las normas del debido proceso.

Medidas dirigidas al fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial

97. Implementar las reformas constitucionales y legales pertinentes que garanticen una administración de justicia independiente y eficaz, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, evitando la influencia política partidaria y otros sectores de poder.

98. Instar a la Superintendencia y al Consejo Ético de la Corte Suprema de Justicia que dediquen especial atención a la conducta ética de los jueces a fin de que se guíen por los principios de independencia e imparcialidad.

99. Reglamentar de manera especial el Código Penal y el Código Procesal Penal consagrando con la mayor amplitud posible el hábeas corpus señalando, entre otros, su carácter de inderogable.

100. Instar que los jueces al dictar sus resoluciones en caso de violación de derechos humanos, tengan en consideración el derecho internacional de los derechos humanos.

101. Crear laboratorios auxiliares de investigaciones judiciales que, además de tener condiciones de independencia, busquen pruebas sobre hechos criminales o delictivos, aplicando métodos basados en principios científicos, sin que se recurra como medio probatorio de lo ocurrido en forma privilegiada a la confesión obtenida en los interrogatorios.

102. Organizar por el Poder Judicial y el Ministerio Público cursos periódicos de capacitación en derechos humanos para todos los empleados de la rama judicial, en particular sobre el debido proceso, las garantías judiciales y los estándares internacionales en esta materia.

103. Crear una escuela de formadores de derechos humanos y derecho humanitario al interior del Poder Judicial y el Ministerio Público conformada preferentemente por miembros de la judicatura y expertos independientes.

Medidas dirigidas a la protección de los profesionales que están en una particular situación de vulneración y riesgo

104. Crear un programa de protección a cargo de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos de la cual se sugiere su creación para sectores en particular situación de vulnerabilidad y riesgo,

como pueden ser testigos, defensores de derechos humanos, periodistas, entre otros.

105. Proveer la protección necesaria a las personas que rindieron declaración y testimonio ante la Comisión de Verdad y Justicia, por parte del programa que se sugiere crear en la recomendación anterior.

Medidas en materia de educación para todos los sectores de la sociedad en materia de derechos humanos

106. Incluir la materia derechos humanos en el currículo del ciclo escolar básico, de la enseñanza media y de la universitaria, a través de métodos modernos y activos que la hagan interesante para los educandos.

107. Introducir los contenidos de derechos humanos de manera transversal en áreas como historia, geografía, formación ética y ciudadana, arte y literatura, así como en el área de ciencias sociales del Plan Común de la Educación Media.

108. Incentivar como política educativa que en todo el ambiente escolar esté presente una cultura de derechos humanos, no autoritaria, que evite la violencia, sustentada no solo en el currículo sino también en el relacionamiento entre los miembros de la comunidad educativa (docentes, directivos, alumnos y padres).

109. Disponer que el Ministerio de Educación y Cultura distribuya juegos de materiales audiovisuales a las escuelas, con texto en castellano y guaraní, sobre promoción de los derechos de los ciudadanos.

110. Implementar, a través del Ministerio de Educación y Cultura, cursos en Internet para escuelas y colegios de acceso gratuito para los estudiantes sobre la temática de los derechos humanos.

111. Formar y actualizar a los docentes, a través del Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Universidades, para la enseñanza de los derechos humanos y para la asignatura “Autoritarismo en la historia reciente del Paraguay”.

112. Encomendar al Ministerio de Educacion y Cultura y al Instituto Nacional del Indígena (INDI) el diseño y la realización de

programas de capacitación especializados en derechos de los pueblos indígenas para los funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil.

113. Incluir en los programas educativos, por parte del Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de la Mujer, el rechazo a la discriminación de género, en lo político, económico, social y cultural, el reconocimiento del papel fundamental de la mujer en la vida nacional y la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

114. Incorporar en los programas educativos, por parte del Ministerio de Educación y Cultura y el Instituto Nacional del Indígena (INDI), el derecho a la no discriminación étnica, en lo político, económico, social y cultural, el reconocimiento del papel fundamental de los pueblos precolombinos en la vida nacional y la exigibilidad del derecho a su autonomía, a su dignidad y al desarrollo de sus propias culturas.

115. Realizar programas de derechos humanos de promoción y protección para grupos en particular situación de vulnerabilidad y riesgo, como son las mujeres, niñas y niños, indígenas, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, personas con otras identidades sexuales, enfermos de sida, exiliados, desplazados y refugiados, personas privadas de la libertad, trabajadores migrantes, entre otros.

116. Estimular por parte del Estado el conocimiento de los derechos humanos en las organizaciones sociales para la defensa mutua ante posibles abusos y arbitrariedades de la autoridad.

117. Promover por el Estado la formación de observadores de la sociedad civil referentes a prácticas pedagógicas para monitorear la aplicación de los derechos humanos en el ámbito educativo.

118. Establecer una cátedra de derecho internacional de los derechos humanos como obligatoria en las facultades de derecho.

119. Estimular para que las distintas facultades de derecho incluyan cátedras optativas o seminarios sobre derecho internacional humanitario y derecho penal internacional.

120. Impulsar en escuelas, colegios y universidades eventos e investigaciones sobre derechos humanos.

121. Encomendar al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría Nacional de Derechos Humanos a crearse, la publicación de materiales especializados de derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional para todos estos programas de educación.

122. Publicar en la "Gaceta Oficial" todas las sentencias dictadas por los organismos intergubernamentales y por los tribunales nacionales de los casos de violaciones de derechos humanos, ocurridos en el país.

123. Despartidizar la educación por el Ministerio correspondiente en cuanto a la designación del personal docente, la elección de los textos, la no utilización del personal en contiendas electorales partidistas y en la instrumentación partidaria de la educación.

124. Instar a las Iglesias para que en su pastoral, tanto en su doctrina como en su accionar, persistan e incluyan la promoción y protección de los derechos humanos.

Medidas de capacitación de derechos humanos de los funcionarios
En particular los encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad.

125. Diseñar e implementar programas de formación y cursos regulares permanentes de educación en derechos humanos y derecho internacional humanitario en la formación de las fuerzas militares, policiales y de seguridad, en todos los niveles jerárquicos.

126. Instruir a la fuerza pública en el respeto de los derechos humanos y en particular en el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y sobre los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tanto para las intervenciones individuales como las masivas.

127. Diseñar publicaciones sobre derechos humanos y derecho humanitario para los miembros de la Policía y las Fuerzas Militares.

128. Crear una escuela de formadores de derechos humanos y derecho humanitario al interior de las Fuerzas Armadas y la Policía conformada por miembros de estas instituciones y con la participación de otros sectores estatales y no gubernamentales.

129. Publicar materiales especializados de derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional para los diferentes programas de educación de la Policía y de las Fuerzas Armadas.

130. Introducir en los diferentes programas de capacitación de que trata este apartado, incluyendo en sus publicaciones una perspectiva de género.

Medidas dirigidas a promover la observancia de los códigos de conducta

Y de las normas éticas por los funcionarios públicos, periodistas y personal de empresas comerciales.

131. Diseñar manuales sobre la función pública para los agentes del Estado en que se subrayen la transparecia en el ejercicio de la función pública y el respeto de los derechos humanos, y que la violación de los mismos genera causales disciplinarias y administrativas que pueden conllevar la destitución e impedimentos para el ejercicio de cargos públicos.

132. Instar a los medios de comunicación a que promuevan una línea editorial acorde con los derechos humanos y fomenten en la opinión pública una cultura del respeto a la dignidad humana sensible con las víctimas de violaciones de derechos humanos.

133. Implementar programas de formación y cursos regulares permanentes de educación en derechos humanos para los periodistas.

134. Asegurar que los manuales de ética para periodistas y comunicadores fomenten la cultura de derechos humanos.

135. Establecer por parte de las entidades estatales competentes normas para las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en el sentido que tienen la obligación de promover, asegurar que se disfruten, respetar, hacer respetar y proteger los derechos humanos, así como los derechos e intereses de los pueblos indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo.

136. Solicitar al Ministerio de Justicia y Trabajo que establezca controles más efectivos para que se respeten y garanticen los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y capacite a los funcionarios de establecimientos penitenciarios y

en especial a los guardiacárceles sobre los derechos y el tratamiento de las personas privadas de la libertad.

Medidas dirigidas a la promoción de mecanismos destinados a precautelar los derechos laborales y promover la paz social

137. Establecer por parte del Poder Legislativo y del Ministerio de Justicia y Trabajo normas que mejoren los mecanismos existentes en materia de conciliación, arbitraje, mediación y solución de conflictos, así como que garanticen el cumplimiento de los acuerdos homologados.

138. Encargar a la Corte Suprema de Justicia y al Congreso Nacional potenciar la labor de los jueces de Paz e introducir las reformas legales que permitan su adecuado funcionamiento.

139. Fortalecer la Defensoría Pública con mayores recursos humanos y presupuestales con el propósito que se asignen más abogados para la defensa de los derechos de las personas.

140. Controlar, por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo, los contratos y condiciones de trabajo de los indígenas que laboran en empresas ganaderas, forestales, agrícolas y otras.

Medidas dirigidas a impulsar reformas constitucionales y legales
Que adecuen el marco normativo de los derechos humanos conforme al derecho internacional.

141. Aprobar los siguientes tratados de derechos humanos y derecho humanitario de los cuales el Estado paraguayo no es parte:

a) Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1976.
b) Protocolo IV sobre armas láser cegadoras de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptado el 13 de octubre de 1995.
c) Enmienda de 2001 al Artículo I de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
d) Protocolo V sobre restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas

convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptado el 28 de noviembre de 2003 durante la reunión de Estados Partes de la mencionada Convención.

e) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

f) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

g) Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006.

142. Arbitrar por el Estado, mediante la Secretaría Nacional de Derechos Humanos propuesta en este Informe, medidas legislativas, judiciales y administrativas que permitan el cumplimiento de sentencias de los órganos jurisdiccionales internacionales de derechos humanos en los tratados en los cuales el Paraguay haya reconocido jurisdicción, que establezcan que el afectado pueda demandar al Estado el cumplimiento de la sentencia por el procedimiento establecido de ejecución de sentencia prevista en el Código Civil.

143. Implementar por parte del Estado paraguayo, a través de los mecanismos eficaces, las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y de los organismos convencionales y especializados de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

144. Establecer mecanismos para dar cumplimiento a las medidas cautelares o provisionales de los organismos intergubernamentales de derechos humanos.

145. Promover acciones para incorporar a la legislación interna los principios, garantías y derechos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de septiembre de 2007.

146. Adecuar la legislación interna de acuerdo a las disposiciones del Artículo 27 del Estatuto de Roma, que dice que el “Estatuto será aplicable por igual a todos sin distinción alguna basada en el cargo oficial. En particular, el cargo oficial de una persona, sea Jefe de Estado o de gobierno, miembro de un gobierno o

parlamento, representante elegido o funcionario de gobierno, en ningún caso la eximirá de responsabilidad penal ni constituirá per se motivo para reducir la pena. Las inmunidades y las normas de procedimiento especiales que conlleve el cargo oficial de una persona, con arreglo al derecho interno o al derecho internacional, no obstarán para que la Corte ejerza su competencia sobre ella." En consecuencia se suprimen los fueros que amparan la impunidad.

147. Promulgar una ley que adecue nuestra legislación interna a lo dispuesto en los Artículos 6 (genocidio), 7 (delitos de lesa humanidad) y 8 (crímenes de guerra) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

148. Dictar una ley que establezca los mecanismos de cooperación judicial con la Corte Penal Internacional.

149. Introducir las reformas legales que sean necesarias para permitir que los tribunales ejerzan la competencia universal con respecto a las graves violaciones de derechos humanos de conformidad con el derecho interna-cional, con los principios aplicables del derecho consuetudinario y del derecho de los tratados.

150. Adecuar con celeridad, por el Estado, la legislación interna en materia de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales contemplada en los instrumentos internacionales de Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos, incluyendo las recomendaciones de los Relatores Especiales.

151. Tipificar como hechos punibles en la legislación penal las privaciones del derecho a la vida que constituyan ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias.

152. Reformar la legislación civil a efectos de reconocer la desaparición forzada como causa de declaración de fallecimiento presunto.

153. Incorporar a la legislación penal paraguaya la normativa referente a la desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y a la tortura cuando se cometa como acto aislado, fuera de las situaciones de "ataque generalizado y sistemático contra la población civil", de tal manera a prevenir y punir estos actos en todas las situaciones posibles. Estos delitos están previstos en la Constitución Nacional de 1992 vigente, en su Artículo 5°.

154. Adecuar el Artículo 236 del Código Penal actual a la tipificación internacional sobre desaparición forzada, puniendo el acto per se independientemente de que sea realizado con fines políticos o de atemorizar a la población.

155. Adecuar el Artículo 309 del Código Penal actual a la tipificación internacional de tortura, abarcando apremios físicos y mentales, e incluir la referencia específica a "otros tratos crueles, inhumanos o degradantes" como lo establece la legislación internacional de la que Paraguay es parte. Asimismo, deberá excluirse la presencia necesaria de lesiones como elemento típico.

156. Impulsar el proyecto de ley que crea un mecanismo nacional independiente para la prevención de la tortura, conforme lo ordena el Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura. Y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, del cual es parte el Estado paraguayo.

157. Tipificar como hecho punible en la legislación penal todo acto de discriminación y su apología, dirigido contra las personas por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, opción sexual, origen nacional, étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

158. Consagrar en la ley penal paraguaya la imprescriptibilidad de la acción y de la pena para todas las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario.

159. Introducir en la legislación penal, la garantía de que las víctimas o sus herederos, tengan la capacidad de accionar en forma directa ante la justicia (jus standi) con el propósito de salvaguardar sus derechos.

160. Establecer mediante una ley sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos que contengan documentos relativos a la violación de derechos humanos.

161. Adaptar el Código Penal Militar conforme a la Constitución Nacional de 1992 y los tratados internacionales ratificados por el Estado paraguayo derogando la pena de muerte.

162. Derogar o modificar la legislación nacional contraria a los instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho

internacional humanitario a los cuales el Paraguay adhirió o ratificó.

163. Incluir en todas las reformas constitucionales y legales una perspectiva de género que incorpore de manera particular los derechos de las mujeres y de otras identidades sexuales.

164. Establecer por los convencionales de la eventual asamblea nacional constituyente, que les otorguen estatus constitucional a los tratados de derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional.

165. Impulsar una reforma constitucional que permita la elección del Defensor del Pueblo de manera más imparcial, que se lo faculte para interponer acciones y recursos judiciales en aras de la protección de los derechos humanos, que se le encarguen la promoción y difusión de los derechos humanos y que se le asignen suficientes recursos personales y financieros para el cumplimiento de sus funciones.

166. Aprobar una ley que regule los servicios de inteligencia de las Fuerzas Públicas, contemplando el respeto irrestricto a los derechos humanos y la defensa de la soberanía nacional, estableciendo sanciones a los funcionarios que los trasgredan.

167. Habilitar mediante reforma constitucional el derecho al voto de los paraguayos que se encuentren en el extranjero.

168. Promover una reforma constitucional que permita que los descendientes de los paraguayos residentes en el extranjero adquieran también la nacionalidad paraguaya (doble nacionalidad).

169. Restablecer a los pueblos indígenas víctimas de las violaciones sus derechos como pueblos, mediante reformas legales que les provean tierras, centros de salud y educación, así como servicios básicos, reconociendo su autonomía y gobiernos propios.

170. Reincorporar los derechos laborales indígenas que fueron derogados en la última reforma legislativa del Código del Trabajo.

171. Desaprobar todo proyecto de ley antiterrorista que atente contra la vigencia de los derechos humanos y que criminalice las reivindicaciones sociales.

172. Impedir la instalación de toda base militar o de servicios de inteligencia extranjeros en el Paraguay que atente contra la soberanía nacional y los derechos humanos como lo fue en el "Operativo Cóndor".

173. Desalentar toda iniciativa que tienda a la promulgación de leyes o medidas judiciales encubiertas de "punto final" que puedan dar lugar al uso de la prescripción, la amnistía, el derecho de asilo, la denegación de la extradición, non bis in idem, la obediencia debida, las inmunidades oficiales, las leyes sobre arrepentidos, la competencia de los tribunales militares, así como el principio de inamovilidad de los jueces que promueve la impunidad o contribuye a ella.

174. Garantizar por parte del Estado el cumplimiento de las disposiciones expresas de la Constitución Nacional de 1992, en el Capítulo V, Artículos 62 al 67, para que no continúen ocurriendo atentados a la vida, a la integridad física y al derecho sobre su hábitat contra los miembros de los pueblos indígenas.

175. Modificar el actual sistema electoral vigente por listas cerradas que restringen los derechos políticos del elector.

176. Considerar en caso de reforma constitucional la posibilidad del referéndum revocatorio para las autoridades electas.

177. En fin, estas recomendaciones en materia de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y no repetición pretenden ser una agenda de trabajo en derechos humanos, para que el Estado junto con la sociedad paraguaya alcance una reconciliación con verdad, justicia y reparación.

Capítulo II
Las características del Régimen Stronista

Introducción

Debido a lo prolongado del régimen stronista y a los cambios ocurridos en su interior, se consideró necesario procesar la información sobre hechos violatorios de derechos humanos (HVDH) según períodos.

Los criterios para establecerlos fueron los siguientes: (a) Las instituciones ejecutoras de los presuntos HVDH, (b) El marco legal y político vigente, nacional e internacional, (c) El nivel y la modalidad de contestación/oposición política o ciudadana que provocó cada represión, (d) La frecuencia y gravedad de HVDH cometidos por órganos estatales y paraestatales, (e) Los lugares de detención/ prisión y comisión de HVDH, (f) El rol cumplido por el Poder Judicial, cuya función constitucional era garantizar la vigencia de los derechos hu-manos, (g) Los principales eventos-operativos (casos) que tenían cierta continuidad y unidad, (h) El entorno internacional.

Existen millares de historias de violación de los derechos humanos, porque cada víctima tiene una propia historia personal, que muchas veces se desarrolla a través de diferentes episodios en los cuales fue victimada. Estas historias, para ser comprendidas en su conjunto, deben ser restituidas a su tiempo, a sus lugares, a los operativos, y referidas a sus victimarios y acontecimientos de trascendencia que denominamos casos. Los conjuntos de casos con semejanza entre sí forman las épocas o períodos.

La dictadura de Alfredo Strossner se mantuvo en el poder por espacio de casi 35 años mediante la combinación de múltiples formas sociopolíticas. Por lo que, una vez ordenados los datos para su mejor comprensión, se adoptaron tres épocas históricas desde el punto de vista de los hechos violatorios de derechos humanos HVDH:

a) 1954-1966: Inicio de la dictadura;

b) 1967/1981: Consolidación de la dictadura, con rostro “democrático”;

c) 1982/1989: Crisis del régimen dictatorial.

Esta periodización es un esbozo de las tendencias predominantes

Criterios	1954-1966	1967/1981	1982/1989
(a) Instituciones prioritariamente ejecutoras de los HVDH	Ejército, Policía, parapoliciales subalternos	Policía, Ejército, parapoliciales.	Policía
(b) Marco legal y político vigente, nacional	Constitución de 1940, Ley 294. Estado de Sitio	Constitución de 1967. Ley 209. Estado de Sitio	Constitución de 1967. Levantamiento esporádico del Estado de Sitio
(c) Nivel y modalidad de contestación / oposición política o ciudadana	Contestación militar opositora y del partido oficialista. Guerrillas desde el exterior e interior. Contestación obrera y estudiantil	Movilización estudiantil y campesina, grupos clandestinos de izquierda y de partidos opositores	Contestación ciudadana, política, religiosa, sindical, campesina, de la prensa e incluso del oficialismo
(d) Frecuencia y gravedad de HVDH cometidos	Prisión prolongada, exilio masivo. Torturas sistemáticas y ejecuciones.	Prisión menos prolongada. Torturas más selectivas. Ejecuciones selectivas.	Prisiones cortas. Disminución de la tortura sistemática.
(e) Lugares de detención/ prisión y comisión de HVDH.	Campos de concentración, predominio de la DNAT (Técnica) y comandos militares. Calabozos de comisarías.	Predominio de la Policía de la Capital y su Departamento de Investigaciones. Presos van al penal de Emboscada y a la cárcel pública.	Predominio de la Policía. Los presos van a la cárcel pública.
(f) Rol del Poder Judicial	Complaciente y cómplice	Judicialización de la persecución política.	Judicialización de la persecución política.
(g) Principales eventos-operativos con sistematicidad y unidad de mando	Eliminación o desaliento de opositores, copamiento de instituciones de la sociedad civil y filiación forzada.	Eliminación selectiva. Represión y duplicación de las instituciones de la sociedad civil.	Represiones menos violentas. Pérdida del control autoritario de la sociedad civil.
(h) Entorno internacional	Apoyos de estados limítrofes a la represión o a la resistencia contra el gobierno. Apoyo de EE.UU. a la dictadura.	Colaboración de dictaduras regionales con la represión. Con el presidente Carter cambió política de DD.HH. de EE.UU.	Apoyo norteamericano e internacional a la transición.

Antecedentes

El auge militar en la política

Después de la Guerra del Chaco (1932-35) el Paraguay abandonó el liberalismo, cuyo marco fue la Constitución de 1870. La guerra con Bolivia movilizó a la mayoría de las fuerzas cívicas en la defensa nacional y permitió una tregua de los reclamos sociales y del descontento político hacia el gobierno liberal. Paralelamente se daban grandes cambios políticos e ideológicos a nivel mundial: el sistema liberal entró en crisis, se consolidó la Unión Soviética, algunos países tenían ya regímenes nazi-fascistas (Alemania, Italia), y en otros se instauraron gobiernos con mayor control e intervención en la economía, como en los Estados Unidos, Inglaterra o Francia.

El 17 de febrero de 1936 una rebelión de dos regimientos de la caballería y la marina derrocó al presidente Eusebio Ayala. Se estableció un gobierno revolucionario y nacionalista, en consonancia con los movimientos de la época. El ejército libertador derogó la Constitución de 1870, sosteniendo el derecho del ejército- autoproclamándose "el pueblo en armas"- a ejercer la soberanía nacional. El "gobierno revolucionario" legó a los gobiernos posteriores instrumentos jurídicos para la represión política, que fueron empleados en las décadas siguientes.

La matriz de la forma estatal autoritaria militar que se desarrollará hasta 1989 tuvo inicio con el Decreto-ley N°152 de 1936, de Defensa de la Paz Pública. Según dicho decreto la "Revolución libertadora se declara identificada con el Estado" y como tal

> "...moviliza (...) a (...) todos los ciudadanos (...) para realizar integralmente sus objetivos permanentes directamente a través del organismo estatal. (...) Toda actividad de carácter político, de organizaciones partidistas, sindicales (...) que no emane explícitamente del Estado, será prohibida...".
> Con este decreto de corte totalitario se dará el inicio de todo el proceso del "Estado Militar".

El decreto Nº 5.484, de octubre de 1936 -"Por el cual se declaran punibles las actividades comunistas y se establecen las penas correspondientes"-, sancionaba con penas -desde treinta y cuatro meses hasta cuatro años de prisión- las "actividades comunistas comprobadas", sin derecho a excarcelación, facultando al Ejecutivo

"a hacer detener a los sospechosos de ejercer actividades comunistas y a confinarlos en algún punto del país o a deportarlos, si así lo juzgare conveniente". El gobierno de la "revolución nacional" del coronel Franco duró dieciséis meses pero marcó un radical cambio de época.

Desde 1937 hasta 1941 se observa un proceso muy dinámico de luchas sociales. Varios intentos de golpes de Estado militares en distintos puntos del país fracasaron. El nuevo gobierno carecía de consenso de la sociedad civil pero, como hecho más grave, tampoco contaba con el consenso en el seno del grupo militar del que emergía.

La crisis política se agudizó en mucho hacia 1939, cuando se abrieron las perspectivas de elecciones presidenciales. Ante un militarismo que no consiguió consenso a pesar de su alianza con el Partido Liberal, ciertos sectores del ejército levantaron la figura mítica de José Félix Estigarribia, el "general de la victoria". El Partido Liberal logra que Estigarribia sea su candidato. Frente a esas circunstancias el Partido Colorado y los demás grupos no participan en las elecciones. Estigarribia, candidato único, ganó las elecciones y asumió el poder el 15 de agosto de 1939, con un gabinete cívico-militar. Este hecho de por sí no logró, sin embargo, restituir la paz pública. Los movimientos y partidos políticos continuaron con sus movilizaciones. A raíz de estos hechos, el general José Félix Estigarribia asume por decreto "la plenitud de todos los poderes políticos del gobierno de la República."

En febrero de 1940 Estigarribia se abrogó todos los poderes constitucionales e hizo redactar por un grupo de juristas una Constitución -que fue aprobada por referéndum[1]-, mas falleció poco después en un accidente, en septiembre de ese año. Como el Poder Legislativo anterior se había disuelto y no llegó a integrarse la nueva Asamblea de Representantes, la acefalía fue resuelta por los jefes militares, quienes eligieron como presidente de la republica al ministro de Guerra, general Higinio Morínigo, quien, aprovechando las críticas circunstancias provocadas por la Segunda Guerra Mundial en el plano externo y una crisis catastrófica de equilibrio en lo interno, impone una férrea dictadura.

> "Pueblo y ejército actuarán desde ahora bajo la dirección del mando único. Con la ayuda de Dios ejerceré inflexiblemente para orientar de una vez la Revolución Paraguaya".

Con este autoritario mensaje -30 de noviembre de 1940- anuncia lo que será su gobierno, integrado por liberales cuarentistas. Poco

[1] Esta figura, no prevista en la Constitución de 1870, se usó para dar legitimidad a la nueva Carta Magna.

después, Morínigo sustituyó este gabinete por otro, de nacionalistas católicos cercanos al corporativismo de Salazar, surgidos en torno al periódico El Tiempo.

Esta dictadura impuso la proscripción de los partidos políticos, se disolvió el Partido Liberal por decreto N° 12.246 y se revocó la pena de muerte por cuestiones políticas, prohibió asambleas, mítines, publicación y difusión de documentos, de artículos críticos hacia las autoridades nacionales. Asimismo decretó un receso sindical y la movilización militar de todo obrero que se declarase en huelga, impuso la censura previa de prensa y propaganda, encargada de exaltar las virtudes de la Revolución Nacionalista, y mantuvo estrechas relaciones diplomáticas con Alemania e Italia que solo las rompió casi al final de la guerra, obligada por las circunstancias. Junto a los tiempistas, apoyaron su gestión un grupo de jefes militares del "frente de guerra", de clara tendencia nazi-fascista.

Las violaciones de derechos humanos se habían incrementado desde la revolución de febrero de 1936, afectando la libertad de líderes de partidos políticos (liberales y comunistas) y de organizaciones gremiales que no adherían al nuevo régimen.

Desde 1940 a 1948 (durante los gobiernos de Estigarribia y del general Morínigo) la policía paraguaya encarceló, confinó a campos de concentración en el Chaco, mantuvo en el exilio o controló las actividades de unas 2.800 personas, en su gran mayoría obreros y dirigentes sindicales (45,6% del total), además de liberales (10%), comunistas (7,7%), dirigentes estudiantiles (6,7%), jefes y oficiales militares (4,5%) y franquistas (3,2% del total). Las razzias represivas más importantes se dieron en 1940, 1944 y 1947/8.[2]

Primavera democrática

En febrero de 1945 el Paraguay declaró oficialmente la guerra a los países del Eje más la influencia del frente de guerra –la camarilla militar nazi-fascista– se mantuvo. La victoria de los aliados en Europa en mayo de ese año alteró las relaciones políticas en todo el hemisferio y las manifestaciones de oposición a la dictadura se filtraban a la prensa paraguaya, censurada por el gobierno.[3]

Los resultados de la Segunda Guerra Mundial en el plano internacional fortalecieron a los sectores democráticos en el plano nacional. Aún

[2] Rivarola, M. (1995), basado en fichas policiales de la época, hoy en el Poder Judicial, Centro de Documentación para la Defensa de los Derechos Humanos, Archivo Prestronista.

cuando imperaba el empate entre las distintas tendencias dentro del ejército, la nueva situación internacional forzó a la dictadura de Morínigo a retirar al núcleo militar de extrema derecha. El desplazamiento de este núcleo de poder armado pronazi derivó en una apertura política, que incluyó la constitución de un gobierno de coalición entre febreristas, colorados y militares.

Una vez desplazado el Frente de Guerra, en junio de 1946,[4] entraron al gobierno los militares "institucionalistas" liderados por los generales Juan Rovira, Amancio Pampliega y Vicente Machuca, quienes lograron que Morínigo levantara las restricciones a la prensa y a los partidos políticos y formara un gabinete de coalición.

El gobierno de coalición integró así a tres ministros colorados, tres franquistas y dos militares institucionalistas y en los meses siguientes los liberales, comunistas y franquistas pudieron retornar del exilio pero la promesa del nuevo gabinete de convocar a elecciones libres para una Convención Nacional Constituyente no pudo concretarse. El desentendimiento de los integrantes del gobierno de coalición abrió las compuertas a la guerra civil y a la dictadura de Alfredo Stroessner, la más larga de nuestra historia.

La crisis estalló a inicios de 1947, alimentada por la parcialidad manifiesta de Morínigo hacia los colorados, la postergación de las elecciones y los frecuentes ataques a la prensa y a la oposición.[5] El 10 de enero los franquistas se retiraron del gobierno, exigiendo la integración de un gabinete exclusivamente militar que garantizase la realización de los comicios en igualdad de condiciones para todos los partidos políticos.

Una reunión de altos jefes militares en la residencia presidencial resolvió conformar un gabinete exclusivamente militar, por dieciocho

[3] Una de las últimas leyes del Parlamento liberal, la Nº 337, del 1 de febrero de 1940, "reglamentaba" duramente los derechos de asociación, reunión y difusión de ideas. Decretos posteriores agravaron las penas para los "delitos" de prensa.

[4] El teniente coronel Benítez Vera, ante una crisis en el gabinete, impuso a Agustín Avila como ministro de Hacienda. En la celebración de la Independencia, el general Morínigo había ofrecido un banquete a los jefes militares y al día siguiente hizo lo propio Benítez Vera, asegurando que él mandaba al propio presidente, tras lo cual viajó el 27 de mayo a la asunción al mando del general Perón y en su ausencia el general Machuca (comandante en Jefe del Ejército) conminó a los oficiales de la Caballería a cumplir sólo sus órdenes o las del presidente. Benítez Vera regresó y al llegar a la Caballería (Campo Grande) encontró que el teniente coronel Jiménez, leal a Morínigo, tenía controlados dos regimientos. La Policía –al mando del mayor Rogelio Benítez– y tropas de la Marina atacaron las posiciones de Benítez Vera, con un saldo de cinco muertos. Benítez Vera, Stagni y otros jefes del Frente de Guerra debieron asilarse en la Embajada del Brasil.

[5] Los comicios para la Constituyente habían sido programados para diciembre del '46. Colorados y franquistas disputaban un ministerio recientemente creado, el de Trabajo y Previsión, que podría darles apoyo sindical, finalmente asignado a la ANR. Se sucedían los ataques hacia el periódico El País (donde trabajaba Augusto Roa Bastos bajo la dirección de Rafael Oddone) y la campaña del Partido Colorado contra los comunistas era cada vez más violenta.

votos contra dos. Morínigo dio un contragolpe con el apoyo de dos jefes de tendencia colorada, el teniente coronel Jiménez, comandante de la DC 1, y el mayor Rogelio Benítez, jefe de la Policía de la Capital, y el 13 de enero sustituyó a los jefes institucionalistas y franquistas, formando un gabinete con cuatro militares leales y cuatro colorados.

Ese mismo día se detuvo a líderes y ex ministros franquistas, jefes institucionalistas del ejército, en tanto que otros se asilaron en embajadas de países vecinos. También se apresó a los comunistas que no lograron pasar a la clandestinidad. La guerra civil estalló en marzo y en agosto el general Morínigo recibió armas del gobierno argentino del general Perón para pertrechar milicias dirigidas por oficiales de reserva colorados –sobre todo *guiones rojos*– excombatientes de la Guerra del Chaco.

El conflicto tuvo su foco principal en la ciudad norteña de Concepción. El 80% de la oficialidad del ejército se sumó a la insurrección y también se unieron al levantamiento el Partido Liberal, la Concentración Revolucionaria Franquista y el Partido Comunista. La proclama rebelde exigía: libertades amplias y legalidad para todos los partidos políticos, organizaciones obreras y estudiantiles, libertades de prensa y de palabra, constitución de la Junta Electoral Central con representantes de los cuatro partidos y elecciones libres para la Asamblea Nacional Constituyente.

Durante esa guerra civil –marzo a agosto del '47– se cometieron innumerables violaciones de los derechos humanos, cuyas víctimas fueron no sólo prisioneros sino también civiles. En la posguerra continuaron los allanamientos ilegales y los apresamientos de opositores, y miles de paraguayos debieron marchar al exilio. En las calles las milicias parapoliciales -*guardia urbana*- exigían la afiliación a la ANR para permitir la libre circulación de ciudadanos.

Algunas de las consecuencias del conflicto armado –la destrucción de la oposición, la prolongada hegemonía colorada, la división del Paraguay entre vencedores y vencidos– continuaron vigentes a inicios del siglo XXI. Once meses después de concluida la guerra civil, el general Morínigo fue desplazado del poder por el líder guión rojo Natalicio González, depuesto él mismo poco tiempo después.

En la rápida sucesión de inestables gobiernos colorados –civiles o militares– la represión a opositores se exacerbó: en 1948 el número de "prontuariados" por la policía política (detenidos, presos, exiliados) alcanzó su pico, con 549 nuevos ingresos.[6] Las detenciones se justificaban ya por la sola militancia opositora: "difamación contra el

gobierno", o simpatías hacia cualquier partido que no fuera el colorado. Al año siguiente el gobierno de Molas López dictó una amnistía parcial, permitiendo el retorno de algunos exiliados y la liberación de algunos presos políticos.

En setiembre de 1949 la ANR designó como presidente a Federico Chávez y apenas un mes más tarde el joven dirigente comunista Mariano Roque Alonso fue muerto en torturas en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital. Decenas de personas que acompañaron el féretro, protestando por este crimen, fueron detenidas y prontuariadas por la policía.[7]

Chávez resultó electo en 1953 –en comicios sin oposición– para otro período presidencial y las violaciones de derechos humanos, la exclusión política y la corrupción siguieron vigentes durante el mandato de este colorado democrático.[8] La victoria gubernista en la guerra civil había permitido el desplazamiento de la mayoría de jefes y oficiales en servicio activo y el rápido ascenso de oficiales jóvenes. Stroessner, nombrado comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, dio un golpe de Estado en mayo de 1954, justificándolo por ciertos ascensos ordenados por el presidente Chávez. Contó con el apoyo de oficiales descontentos, dentro de un sistema sin liderazgos institucionales ni mecanismos reglados para su definición.[9]

Los dirigentes colorados Tomás Romero Pereira, Epifanio Méndez Fleitas y Guillermo Enciso Velloso, destituidos de sus cargos poco antes, dieron sustento partidario al golpe militar. La lucha regional de Brasil y Argentina por la hegemonía sobre el Paraguay y las pujas por el poder entre los líderes colorados fueron otros factores que facilitaron la caída del presidente civil.[10]

---

[6] Las fichas prontuariales de Mariano Roque Alonso y de las decenas de manifestantes detenidos están en el Archivo Prestronista, Paraguay, Poder Judicial, Centro de Documentación para la Defensa de los Derechos Humanos.

[7] Se acusaba al círculo presidencial (los *isabelinos* por el nombre de su mujer, Isabel Vda. de Vallejos) de corrupción y enriquecimiento ilícito. El control de precios y el sistema de cupos distribuidos por el Ministerio de Industria y Comercio permitieron un floreciente mercado negro, donde se lucraba con productos racionados.

[8] Chávez destituyó a Virgilio Candia, de la Caballería, sin consultar con el comandante en Jefe. En respuesta, Stroessner apresó a varios jefes militares y policiales. Ante la resistencia de Roberto L. Pettit, jefe de Policía, los golpistas tomaron la Central de Policía por la fuerza. Como razones del golpe se adujeron el temor de los militares de que la amiga del presidente se convirtiera en una *Evita* paraguaya, la crisis económica causada por la corrupción y la próxima visita al Paraguay del general Perón.

[9] Cuando en diciembre de 1953 Argentina condecoró al general Alfredo Stroessner, Brasil se apresuró a hacer lo mismo. La puja por la hegemonía sobre el Paraguay entre Argentina y Brasil databa de 1870, y el golpe de 1954 generó satisfacción en la diplomacia brasileña.

[10] Cuando en diciembre de 1953 Argentina condecoró al general Alfredo Stroessner, Brasil se apresuró a hacer lo mismo. La puja por la hegemonía sobre el Paraguay entre Argentina y Brasil databa de 1870, y el golpe de 1954 generó satisfacción en la diplomacia brasileña.

El golpe no generó un cambio de gobierno inmediato. La Junta de Gobierno del Partido Colorado se mantuvo en sesión permanente del 4 al 8 de mayo de 1954: sus facciones contaban con fuerzas parejas, mientras el presidente Chávez se encontraba detenido en la escuela militar y luego en su residencia. Finalmente Stroessner logró mediante presión la formación de un gobierno provisorio a cargo de un partidario suyo, el arquitecto Tomás Romero Pereira. El 21 de mayo la ANR sostuvo la candidatura del general golpista para completar el mandato presidencial 1953-1958.

Se convocó a elecciones en julio, sin permitir candidaturas de otros partidos. La crisis originada en el golpe de Estado se resolvió en el seno de la autoridad partidaria y no en la Cámara de Representantes. Pese a esta ausencia de institucionalidad, desde el inicio de su régimen el stronismo construyó una fachada legalista buscando encubrir el carácter dictatorial del poder, durante más de un tercio de siglo.

Régimen político

Dictadura con rasgos totalitarios

La dictadura de Alfredo Stroessner duró un tercio de siglo y buscó prolongarse a través de la lógica dinástica. Se conformó un poder que buscaba controlar a la sociedad y no sólo detentar el gobierno del Estado, lo que explica su fuerza, longevidad y la gravedad de sus efectos sociopolíticos y económicos. Tras 34 años de stronismo se habían afiliado al partido de gobierno las tres cuartas partes de la población paraguaya empadronada.[11]

Este sistema surgió antes y duró más tiempo que las dictaduras de la región –las surgidas de golpes militares que destituyeron a João Goulart en el Brasil y a Paz Estensoro en Bolivia son de 1964, la destitución de Illia en Argentina ocurrió en 1966, mientras que los golpes de Chile y Uruguay datan de 1973– y mantuvo diferencias con estos regímenes.

Si las dictaduras del Cono Sur cometieron igualmente múltiples violaciones de derechos humanos bajo la Doctrina de Seguridad Nacional elaborada por los Estados Unidos de América, en el marco de la guerra fría, carecían de base partidaria propia, contaban con liderazgo corporativo-militar y se consideraban finalmente regímenes “de excepción”.

[11] La ANR pasó de 142.000 a 1.700.000 afiliados entre 1947 y 1990. Los padrones tenían 2.226.061 inscritos en 1989, lo que supone un 76% de afiliados (Arditi, 1992: 166, 213). En 1989, en las primeras elecciones “libres, aunque no limpias”, la ANR tuvo más de 800.000 votos para el Congreso, el 74% del total, enorme electorado cautivo de un partido-Estado.

La estructura del stronismo fue compleja: el componente militar "luego de ser expurgado" otorgó respaldo armado y coercitivo, pero las Fuerzas Armadas debieron compartir el poder con el Partido Colorado, también expurgado, y fueron partidizadas a través de su afiliación obligatoria a la Asociación Nacional Republicana (ANR).[12] Una vez depurados los jefes y oficiales políticamente desleales, Stroessner se aseguró el apoyo de ese cuerpo mediante ascensos en el escalafón y privilegios como sinecuras en empresas del Estado, asignación de tierras fiscales y protección del contrabando y narcotráfico (Mora-Cooney, 2007: 130).

La Asociación Nacional Republicana aportó el sustento político como partido de masas, funcionó como partido-único hasta 1963 y como partido hegemónico en el cuarto de siglo siguiente. Este partido tradicional del siglo XIX fue gradualmente encuadrado y dominado por una Junta de Gobierno subordinada al dictador y a la comandancia militar.[13] Sus 229 seccionales administraron el clientelismo y sumaron parte de sus afiliados a las prácticas contrainsurgentes basadas en la Doctrina de Seguridad Nacional.

Tras el golpe de Estado de mayo del '54, Stroessner emplazó a los líderes del Partido Colorado a solucionar "el problema político". La Junta de Gobierno aceptó al general golpista como su candidato, otorgándole el sello político del Partido Colorado (Lewis, 1980: 63-44), al que, una vez purgado y cooptado, Stroessner lo convirtió en la "herramienta de legitimación de su régimen, un instrumento para extender su propio poder y un partido de masas que podía usarse tanto en la movilización de apoyos como en la represión de oposición" (Lambert, 1997).

Alfredo Stroessner ejerció un liderazgo unipersonal, mediando entre ambos cuerpos: era el hombre de las FF.AA. de cara al partido, y el hombre del partido de cara a los militares. Con el discurso de "democracia sin comunismo" ligado a la Doctrina de Seguridad Nacional, el general-presidente impuso un régimen que se pretendía legal y reivindicó la "unidad granítica" de las FF.AA., el Partido Colorado y el gobierno.

Él mismo se situó en la cima de estas tres instituciones, ejerciendo "un control absoluto sobre el régimen".

[12] La afiliación compulsiva para hacer carrera militar se impuso durante el gobierno de Federico Chávez (1949-1954). El Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas llevó la afiliación de la ANR a los cuarteles en 1955 (Partido Liberal, 1955; Seiferheld y De Tone, 1988: 91-93).

[13] Aproximadamente 12% de la PEA activa estaba empleada en el sector público (Campos y Canese, 1987: 64). La afiliación a la ANR era condición indispensable para ingresar a ese sector, así como el descuento compulsivo de un porcentaje del salario para los fondos del Partido Colorado.

Su hegemonía era incontestada en lo referente al sistema represivo: según sostenían los funcionarios del régimen,

> "sólo Stroessner puede decidir si se puede poner en libertad a un preso político y cuándo se lo puede poner en libertad". (LIDH, 1977: 74)

La conjunción de ciertos rasgos (pretensión de legitimidad, uso formal de algunos instrumentos democráticos, implantación en una sociedad tradicional, etcétera) llevó a algunos autores a definir este régimen como "despotismo republicano", un tipo especial de régimen autoritario que es capaz de "establecer dominación política y hegemonía social" (Delich, 1985).

A fines de los '50 el embajador norteamericano en Paraguay calificaba a Stroessner en su correspondencia oficial de "totalitario";[14] es decir, un régimen que, además de gobernar al Estado, pretende controlar la sociedad civil, encuadrar la población y movilizarla activamente en favor suyo. Del mismo modo que en los gobiernos totalitarios europeos (nazi, fascista y estalinista), la mera resistencia al encuadramiento tornaba sospechoso al ciudadano ante las fuerzas gubernamentales.

La no pertenencia al oficialismo generaba complejas discriminaciones ciudadanas:

> "Muchas personas que se afilian al partido colorado lo hacen porque esa afiliación es prácticamente un requisito para disfrutar de las oportunidades y de los derechos y prerrogativas ordinarias de los ciudadanos, mientras que la participación en los partidos de oposición o el mantenimiento de posiciones disidentes dentro del partido oficial someten a las personas al hostigamiento, intimidación y, a veces, vejaciones físicas y mentales". (LIDH, 22.V. 1980: 445)

El stronismo mantuvo efectivamente rasgos heredados de gobiernos "nacional-revolucionarios" anteriores, movilizando afiliados –hombres y mujeres– con fines no sólo políticos sino también represivos. Esta caracterización tuvo sus adeptos: la empleó no sólo el Partido Comunista sino también sectores colorados en el exilio, que seguían calificando de "totalitario" a este régimen a mediados de los '80. (CPTE, 1984: 5)

Con la afiliación compulsiva de la administración pública (civil, policial y militar) la estructura estatal controlada por comisariatos político-partidistas logró concentrar casi todo el poder militar, político,

[14] (*Ploeser W.C. to C. Herter*, 1983).

económico e ideológico. Sindicatos, gremios empresariales, centros estudiantiles e instituciones culturales coloradas afiliaban y encuadraban la sociedad civil, lo que transformó a la ANR, el partido-Estado, en un aparato masivo de vigilancia, delación y control de la oposición.

Desde 1947 las demás organizaciones políticas estaban proscritas, pero en los '60 se adoptó un sistema electoral seudo competitivo que integró otros partidos al Parlamento, pero con leyes y prácticas comiciales que impedían una competencia libre y efectiva de la oposición. El régimen realizó paralelamente una redistribución de la tenencia de la tierra que fortaleció las redes clientelares del partido, beneficiando además con grandes propiedades fiscales a sus líderes y jefes militares.

Desde 1963 -año en que se promulgó la Ley de Reforma Agraria- se distribuyeron 11,9 millones de hectáreas entre 4.086 beneficiarios. Los dirigentes militares y civiles del régimen y sus allegados (2,5 % del total) recibieron las tres cuartas partes de esta superficie, con lo que se aseguró el apoyo de la élite política. Al resto de los beneficiados, campesinos o clientela pobre (97,5%), se adjudicaron 164.550 hectáreas, el 26% sobrante. Los primeros recibieron, en promedio, 3.635 hectáreas cada uno y los segundos, parcelas de 17,5 hectáreas (Cámara de Diputados, 2001).

En las áreas urbanas el régimen recurrió al corporativismo de Estado (Schmitter, 1974), tratando de encuadrar la representación de la sociedad civil organizada (entidades gremiales del empresariado, de los trabajadores, de estudiantes universitarios, etc.) en un sistema de representaciones únicas, con demandas restringidas y liderazgo impuesto o severamente controlado por el Estado.

Allí donde este control corporativista encontraba resistencias, se cooptaron diversos sectores con asociaciones profesionales paralelas (médicos, abogados, ingenieros o contadores colorados), que sustituían la representación social. Sólo desde mediados de los '80, con la crisis del régimen, la sociedad civil recuperó cierta autonomía organizativa.

El stronismo tuvo como política "absorber a la fuerza y poner bajo el control del Partido Colorado y del mismo gobierno a todas las organizaciones representativas de intereses comunes, destruyendo o manteniendo bajo un control riguroso a las organizaciones que tratan de tener opiniones y actividades autónomas".

Este régimen habría sufrido variaciones a fines de los '70: "de una

dictadura militar, que gozaba de cierto apoyo popular gracias al apoyo del Partido Colorado, el gobierno de Stroessner se ha convertido en una dictadura que depende principalmente de la policía y del monopolio de cargos oficiales otorgado al Partido Colorado".

En los inicios del "boom de Itaipú" el clientelismo y la corrupción sustituyeron los apoyos políticos originales: "importantes factores de la estabilidad y la longevidad del régimen han sido la corrupción y el contrabando, que han constituido una especie de vínculo que ha unido la dictadura a un gran número de personas (…) todas las cuales tienen algo que perder si <ella> desaparece". (LIDH, 5.V.1977: 0086)

Factores Endógenos: Partido Colorado y Fuerzas Armadas

La extraordinaria duración del stronismo se debió a diversos factores externos e internos. Entre los internos están la naturaleza caudillista y prebendaria de los partidos tradicionales, en especial la del Partido Colorado, y los cambios sufridos por las Fuerzas Armadas en la pos Guerra del Chaco.

Los dos partidos tradicionales paraguayos están entre los más antiguos de América: desde fines del siglo XIX las lealtades políticas de la población se dividían entre el Partido Colorado (ANR) y el Liberal. Sus caudillos tejieron una vasta red clientelista que cooptó a la mayoría de la población, de carácter rural,[15] debido a la escasa intervención del Estado que predominó hasta la Guerra del Chaco. Los pobres (la clientela), carentes de un Estado Social, se acogían a la protección de "patrones" que eran al mismo tiempo caudillos políticos y grandes propietarios o comerciantes rurales.

El stronismo suplantó este clientelismo "individual" por el partidario-estatal, obteniendo lealtades políticas de los campesinos a través de lotes fiscales y servicios sociales de mala calidad distribuidos como favores. La persistencia de esta forma de participación política subalterna y predemocrática se debe a la lentitud del proceso de modernización rural. Paraguay, la "isla rodeada de tierra", también podría ser descrito como un museo en el que viejas formas sociales, políticas y económicas sobreviven en un tiempo parsimonioso.

[15] La jefatura partidaria se basaba en las relaciones de propiedad predominantes en el Paraguay rural, donde coexistían latifundios ganaderos y forestales y una miríada de minifundios agrícolas. La producción agrícola estaba en manos de pequeños agricultores, propietarios, arrendatarios u ocupantes precarios. Como el Estado no era una fuente eficaz de protección social, los partidos hacían clientelismo a través de los caudillos-patrones, que controlaban la financiación, la comercialización y el transporte de productos agrícolas. Ellos vinculaban el pequeño productor al mercado urbano y garantizaban la supervivencia de los productores entre la siembra y la cosecha a través de onerosos créditos (Abente, 1989, 525-546).

El coloradismo, fundado en 1887 como partido de gobierno, permaneció en él hasta 1904 y fue sustituido (revolución mediante) por el liberalismo, que a su vez fue desalojado del poder por un golpe militar en 1936. El intento de dictadura exclusivamente militar del general Higinio Morínigo se frustró, lo que fue aprovechado por la ANR, que quedó como partido único desde enero de 1947. A partir de allí los recursos de un Estado en expansión fortalecieron el clientelismo, como una poderosa maquinaria de control y cooptación.

La ANR tuvo grandes responsabilidades en el régimen stronista ya que, después de descabezar la disidencia interna inicial, el presidente Stroessner dispuso absoluta libertad para manejar el Partido Colorado.

El militarismo, por su parte, se instaló en la pos Guerra del Chaco. En las primeras décadas del siglo XX las Fuerzas Armadas fueron relativamente profesionalizadas e institucionalizadas: fue este ejército el que sostuvo exitosamente la guerra contra Bolivia, nación más poblada y con mayores recursos bélicos.

La victoria tuvo como consecuencia la militarización del sistema político y de la sociedad civil: miles de veteranos -para quienes la distinción entre lo civil y militar se desdibujó en el Chaco- entraron a la arena política al ser desmovilizados (Pastore, 1986: 96).

La guerra internacional dio al ejército conciencia de su interés corporativo y confianza en su "misión histórica". Habiendo derrotado al enemigo externo, sus jefes y oficiales se sintieron llamados a enfrentar al "enemigo interno": el atraso y la dependencia económica.

El auge mundial del socialismo y el nazi-fascismo alimentó las mentalidades antiliberales en los círculos militares, cuya hegemonía fue ya irreversible tras el autogolpe del general Estigarribia en febrero de 1940.[16]

En el siguiente quinquenio, bajo el gobierno de Morínigo, las Fuerzas Armadas establecieron una dictadura militar pero sin lograr bases sociales propias. Los partidos tradicionales habían penetrado profundamente el tejido social y logrado mantener las identidades partidarias. Desde 1936 hasta 1946 los intentos de crear partidos-

[16] El Partido Liberal buscó recuperar el control del ejército aceptando como candidato presidencial al "Comandante de la Victoria", el general José Félix Estigarribia. Pero éste asumió la plenitud de los poderes en 1940 y falleció en un accidente poco después. Lo que restaba del gabinete liberal –los "cuarentistas"– fue barrido por su sucesor, el general Higinio Morínigo. El coronel Arturo Bray sostiene que los militares impusieron la candidatura de Estigarribia al Partido Liberal como después impondrían la de Stroessner al Partido Colorado (Prieto, 1988).

Estado nuevos -franquismo, cuarentismo, tiempismo, laborismo, etc.- fracasaron por falta de apoyo social: la institución militar tenía poder y actuaba de árbitro, pero era incapaz de detentar el protagonismo exclusivo.[17]

A principios de la década de 1950 se dio un impasse estratégico: ni los partidos políticos, incapaces de controlar los cuarteles, ni los militares, carentes de apoyo político, podían gobernar solos. Estaban dadas las condiciones para una coalición político-militar, que fueron aprovechadas por el general Stroessner.

Había, sin embargo, otros escenarios posibles. Hasta la guerra civil de 1947 los sectores institucionalistas eran mayoría en las Fuerzas Armadas y los partidos tenían fracciones que buscaban una salida democrática. Se reclamaba una Asamblea Constituyente que derogara la Carta autoritaria de 1940, para sentar las bases de un Estado de Derecho. Este escenario democrático no se dio por una combinación de factores estructurales, condiciones internacionales y voluntades políticas que condenaron al Paraguay a más de un tercio de siglo de dictadura (1954-1989).

El marco doctrinario

A dos décadas de distancia del derrocamiento de Stroessner, cuando finalizó la guerra fría que marcó el siglo XX, puede hacerse una lectura crítica del discurso stronista. En primer lugar, más que a una ideología, sus componentes apuntaban a una mentalidad tradicional y autoritaria difusa en el Estado y en la sociedad paraguaya.

La dictadura de Stroessner nunca tuvo el proyecto de crear un "hombre nuevo", ni la pretensión de cambiar radicalmente la economía y la sociedad, aspectos que caracterizaron a las grandes ideologías de su época.

El dictador apeló a elementos dispersos de la doctrina nacionalista -el culto al mariscal Francisco Solano López y a la Guerra de la Triple Alianza, la heroicidad de la raza paraguaya, el odio a los Legionarios, etc.- difundida por ideólogos colorados como Juan E. O'Leary y J. Natalicio González, pero la política exterior de Stroessner era cada vez más dependiente del Brasil y de los Estados Unidos.

[17] Según el general Amancio Pampliega (1984: 15), activo protagonista de esos años: "las Fuerzas Armadas, apartidarias o teñidas de un color determinado, adquirieron el papel de árbitros inapelables de la situación".

Aunque durante todo el período dictatorial se realizaron "elecciones" que correspondían a un calendario comicial, los resultados de las mismas eran abiertamente manipulados desde el poder.

La dictadura paraguaya se alineó desde sus inicios con el discurso anticomunista de la *guerra fría* y de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).[18]

La oposición al pensamiento y las prácticas políticas de izquierda autodefinía al régimen de "democracia sin comunismo", funcionando como legitimador del sistema (NN.UU.-CES, 1986: 1024). Cobró forma legal con artículos de la Constitución de 1967 y leyes como las de Defensa de la Paz Pública y Libertad de las Personas (Nº 209) y de la Democracia (Nº 294).[19] Desde la Guerra del Chaco los gobiernos paraguayos ya habían adoptado la lógica represiva anticomunista, que cobró carácter sistemático con el stronismo.

Pese a la omnipresencia y agresividad de este discurso anticomunista, que en su versión más extrema fue expresada por el jefe del Departamento de Investigaciones, Pastor Coronel, ante la Junta de Gobierno de la ANR (Coronel, 1976), el stronismo nunca consideró al comunismo, ni a cualquier otra formación de izquierda, como una amenaza política real. Su anticomunismo era un medio para reprimir a toda la oposición así como para obtener mayor cooperación técnica y financiera de los Estados Unidos.

A mediados de los '80 el gobierno sostenía en su respuesta a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "En el Paraguay no se ha conocido la 'guerra sucia', ni el terrorismo, ni forma alguna de violencia extremista (…) Si hubo brotes, intentos aislados, planes, lo cierto es que todos han fracasado, sin más consecuencias que las ocasionales" (Naciones Unidas. Documento E/CN.4/PARAGUAY, 14 de diciembre de 2004).

El stronismo usaba el discurso anticomunista para justificar la represión de sectores liberales e incluso de grupos conservadores. Las razzias contra la OPM y las Ligas Agrarias no respondían finalmente al peligro

[18] Esta doctrina trabajó el principio de "fronteras ideológicas", las guerras serían de ahora en más contra un enemigo interior, el comunismo. Las fuerzas militares debían combatir a la subversión, que amenazaba al capitalismo y la democracia en cada país. La DSN propugnó el desarrollo económico a través de las inversiones extranjeras y la integración al capitalismo internacional.

[19] Art. 71: "La libertad de pensamiento y la de opinión quedan garantizadas por igual para todos los habitantes de la República. No se permitirá predicar el odio entre paraguayos, ni la lucha de clases...". Según el Art. 72, "La libertad de expresión y la de información, sin censura previa, son inviolables, y no se dictará ninguna ley que las limite o imposibilite, salvo en lo referente a las prohibiciones del artículo anterior…".

de incursiones “subversivas” –ERP o Montoneros– desde el exterior, sino que el gobierno utilizaba esa posibilidad presunta como “excusa para perseguir de un modo u otro a toda la oposición” (LIDH, 1977: 76).

Un informe de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas develaba el trasfondo de este mecanismo de la dictadura: “Cualquiera que sea la posición de su propaganda oficial, el régimen de Stroessner no tiene realmente miedo de la subversión. De lo que tiene miedo es de la democracia” (CDH-NN.UU., 30.X.1980: 450).

Factores Exógenos: Argentina, Brasil y Estados Unidos

Los factores externos jugaron un rol relevante en el surgimiento y la consolidación del stronismo. Perón –fiel aliado de los gobiernos anteriores, desde Higinio Morínigo hasta el de Federico Chávez– cayó un año después del golpe de Stroessner y tuvo escasa influencia en el surgimiento de esta dictadura. De 1955 hasta inicios de los ’60 los gobiernos militares argentinos mostraron incluso simpatía hacia la oposición paraguaya. Sin embargo, posteriores gobiernos argentinos, hasta diciembre de 1984, en que asume el presidente Raúl Alfonsín, apoyaron a la dictadura paraguaya, siendo el punto más alto de esta situación el llamado Operativo Cóndor con persecuciones, secuestros, detenciones y desapariciones de ciudadanos paraguayos.

Por el contrario, Brasil apoyó desde un principio al dictador, quien realizó el curso de Oficialidad Superior militar, donde conoció a los que luego fueron importantes actores militares de la política brasileña.

La política brasilera hacia la dictadura de Stroessner no se explica sólo por la emergente Doctrina de la Seguridad Nacional, sino por una tradición geopolítica según la cual Paraguay y Bolivia eran “los platos de la balanza de la que pende el equilibrio político sudamericano”, en la cual Brasil buscaba contrarrestar la influencia argentina en la región y viceversa (Mendonca, 1956: 180 y Travassos, 1937).

Para 1958, el presidente brasileño Juscelino Kubitschek ya se había reunido con Stroessner en cuatro ocasiones, Brasil vendió aviones a la Aeronáutica paraguaya y su cooperación militar creció exponencialmente en esos años (Seiferheld-De Tone: 65, 86).

La Misión Militar Brasilera actuaba sobre una pirámide de redes culturales y comerciales (Mendonca: 182) y sus miembros entrenaban y condecoraban a jefes y oficiales del ejército paraguayo (La Tribuna, 16.X.1957 y 20.XI.1957). Además, Brasil tenía uno de los mejores

Servicios de Inteligencia en el Paraguay[20], que probablemente compartía información con la dictadura de Stroessner (LIDH, 1977: 77).

Las conexiones militares de Stroessner le facilitaron relaciones con gobiernos civiles de tendencia progresista: el general Amaury Kruel, comandante del II Cuerpo del Ejército de Brasil, ayudó a organizar en 1964 una reunión entre Stroessner y el presidente João Goulart, en la que se discutió la construcción de una represa hidroeléctrica sobre el río Paraná (La Tribuna, 21.I.1964).

Stroessner planteó en 1956 sustituir el viejo proyecto ferroviario de acceso al Atlántico por un puente sobre el río Paraná, que fue culminado en 1965.[21] Incluso Brasil financió el estudio de factibilidad de la represa del río Acaray, primera obra hidroeléctrica del Paraguay. Al mismo tiempo Brasil propuso entonces la construcción de una gran represa binacional. El represamiento de las aguas del Paraná para la hidroeléctrica de Itaipú inundó los Saltos del Guairá, dando fin a la antigua reivindicación paraguaya sobre este territorio.

Hubo paralelamente un desplazamiento demográfico y económico en ambos países, con la migración de paraguayos hacia Puerto Presidente Stroessner (hoy Ciudad del Este), denominada la "marcha hacia el Este", y la llegada a esa región de colonos brasileños dedicados al cultivo empresarial de soja y maíz. A mediados de 1970 Brasil ya había desplazado a Argentina como el principal socio comercial y económico y como la mayor fuente de inversiones del Paraguay (CEPAL, 1987; Parquet,1987).

Comparado con períodos anteriores, la influencia brasilera alcanzó su punto más alto durante la dictadura de Stroessner, sólo superada por la que ejerció durante su ocupación militar en la Guerra de la Triple Alianza.

Como en todos los países que estaban bajo el área de influencia de una de las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial, en este caso los Estados Unidos de América, el Paraguay recibió una fuerte influencia de ese país en todos los órdenes de su política.

Al inicio buscaba contrarrestar la influencia argentina[22] más que contener una eventual expansión del comunismo (USAID, 1975:

[20] US-DDC, Washington, D.C.; Carrolltown Press for the U.S. Department of State, 1983

[21] El acuerdo fue firmado en 1956. Brasil financió además el estudio de factibilidad de la represa de Acaray, construida con financiamiento del BID.

[22] Argentina se declaró neutral en la Segunda Guerra Mundial. El enfrentamiento con los EE.UU. se expresó en el lema electoral: "*Braden o Perón*" (Braden era embajador de este país en la Argentina). A nivel regional Argentina lanzó la Asociación de Trabajadores de América del Sur (ATLAS) para contrarrestar la propuesta sindical norteamericana.

56,186). Desde el fin de la conflagración civil del '47, los informes de Inteligencia americana negaban la existencia de cualquier "amenaza comunista" en el Paraguay (CIA, 1947 y 1950).

El stronismo no hubiera sobrevivido sin la masiva ayuda de los Estados Unidos: entre 1953 y 1961, el total de ayuda norteamericana más los préstamos otorgados por instituciones internacionales controladas por ese país alcanzaron 53,2 millones de dólares. En relación a su PIB Paraguay figuró en ese lapso antes que Brasil y Chile como receptor de ayuda americana (Wilkie & Lorey, 1985: 682; USAID: 54).

Esta cooperación se incrementó con la Alianza para el Progreso del presidente John F. Kennedy, creada para contrarrestar la tentación de guerrillas en Sudamérica y la consolidación de Fidel Castro en Cuba. Entre 1962 y 1965 la dictadura paraguaya recibió 40 millones de dólares en ayuda directa, lo que junto a préstamos de las agencias internacionales ligadas a los Estados Unidos sumó casi 80 millones de dólares (USAID: 56, 186).

Durante la emergencia y consolidación de la dictadura de Stroessner la política exterior norteamericana en el continente americano se basó en la contención del comunismo, propia de la guerra fría, justificada quizá respecto a otros países donde el poder podía desplazarse hacia la izquierda pero no respecto al Paraguay, donde el inexistente "peligro rojo" era recreado por el gobierno para obtener ayuda norteamericana.

Los Estados Unidos otorgaron asistencia militar y el rol de su Misión Militar fue importante en el contexto nacional (US Congress, 1959: 432). Los numerosos asesores militares norteamericanos que servían en el Paraguay asistían con asiduidad a actos y maniobras militares.

Entre los más graves en términos de violación de los derechos humanos fue la asesoría del teniente coronel Robert K. Thierry, entre 1956 y 1957, bajo cuya orientación se creó la Dirección de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior (la "Técnica", uno de los principales centro de tortura), como parte de la cooperación norteamericana a la lucha anticomunista en el Paraguay.[23]

En 1959 el embajador de Estados Unidos, Walter C. Ploeser, se preciaba del significativo aumento de la ayuda económica al Para-

[23] Andrew B. Wardlaw, primer secretario de Embajada, al Departamento de Estado, Washington, Despacho 145, Asunción, 25.IX.1956, copia en archivos de Marcial A. Riquelme. En esta nota la embajada norteamericana en Paraguay solicita extender por un año la contratación de Thierry, quien colaboraba con el Ministerio del Interior en la creación de una "oficina anticomunista".

guay, del esfuerzo dedicado para ayudar a Stroessner en Washington y de sus buenas relaciones con este presidente (Miranda, 1987: 204). Su sucesor, Harry F. Stimson, fue aún más favorable al gobierno de Stroessner, pues solicitó a Washington que se incluya al Paraguay en una gira del presidente Eisenhower al Cono Sur, petición denegada por la Casa Blanca[24], pero en general las agencias de gobierno de Estados Unidos jugaban a favor de la dictadura, llegando a provocar críticas de parlamentarios demócratas norteamericanos (US Congress: 1.113).

La participación norteamericana en cuestiones de "seguridad interna" era pública: en 1958 el secretario de esa embajada participó de la conferencia de prensa gubernamental tras la dura represión de la CPT (La Tribuna, 20.XI.1958: 3). El valor de la asistencia militar, limitado al inicio, se multiplicó por diez entre 1962 y 1965 (administraciones de Kennedy y Johnson), época en que también creció la cooperación en Inteligencia. La CIA colaboró en operativos realizados para infiltrar la oposición paraguaya que trataba de derrocar al dictador (Agee, 1975: 338, 345).

Entre 1962 y 1969, unos cuatrocientos oficiales del ejército paraguayo recibieron formación en academias y escuelas norteamericanas en métodos de contrainsurgencia catalogados como "comunismo y democracia, asuntos civiles, operaciones psicológicas, desarrollo nacional y operaciones clandestinas", en territorio de los Estados Unidos y en la Zona del Canal de Panamá (Mora-Cooney: 163, 169, 175, 177).

Para algunos funcionarios de la Casa Blanca la "cultura hispano-indígena" impedía a Latinoamérica lograr gobiernos democráticos (Achenson, 1969: 257/8; Rabe, 1988: 20). Si el Paraguay era culturalmente incapaz de vivir en libertades, se prefería una dictadura anticomunista amiga que otra adversa a los Estados Unidos. Este discurso justificó, en la práctica, una prolongada complicidad de gobiernos norteamericanos con el régimen stronista y el apoyo a sus actos ilegales e inhumanos.

En contrapartida, la representación paraguaya en las Naciones Unidas y la OEA seguía fielmente las directivas de los Estados Unidos, fungiendo de "voto seguro" para la potencia del Norte. En 1962 Paraguay demandó que la OEA actuara militarmente contra la revolución cubana, tres años más tarde una unidad militar paraguaya se sumó a la intervención de República Dominicana y en 1968 el gobierno incluso ofreció a los Estados

[24] US-DDC, "*H. Stimpson to C. Herter*", 11.II.1960, y "*C. Herter to H. Stimpson*", 12.III.1960, 1983, pp. 000387 y 01905.

Unidos enviar tropas paraguayas a Vietnam (Mora-Cooney, 2007: 132, 133, 170).

Desde los gobiernos de Nixon y Ford la política internacional de los Estados Unidos integró un nuevo criterio: la lucha contra el narcotráfico. El affaire Ricord, que culminó en 1973 con la extradición a los Estados Unidos del jefe de la Conexión Latina, August Ricord, protegido por ministros y jefes militares paraguayos, causó una crisis en el "matrimonio de conveniencia" de ambos países, lo que no implicó mejoras respecto a la visión sobre los derechos humanos en Paraguay: la diplomacia norteamericana fue cómplice en esos años a las duras represiones al Partido Comunista, a las organizaciones campesinas y a la OPM.

El cambio de timón se dio recién en 1977, cuando a los republicanos sucedió el demócrata Jimmy Carter, quien inició una activa campaña a favor de los derechos humanos. Para los Estados Unidos las presiones contra la dictadura suponían escasos riesgos de desestabilización política en el Paraguay. Su sucesor, Ronald Reagan, equilibró su agresiva política exterior contra la izquierda en Centroamérica dando continuidad a las presiones democratizadoras en el Cono Sur.

El stronismo enfrentó la caída del apoyo norteamericano en una coyuntura contradictoria: el surgimiento de dictaduras militares en Argentina, Uruguay, Chile y Brasil, con las que Estados Unidos de América colaboró regionalmente en violaciones de los derechos humanos, a través principalmente del Operativo Cóndor. El régimen de Stroessner intensificó sus relaciones con el Brasil generando flujos de capital para la construcción de Itaipú, mientras otras inversiones y la expansión de la agricultura empresarial compensaron el efecto de las sanciones económicas implementadas por Washington. De esos años data también el inicio de relaciones con países como la Sudáfrica del apartheid, Corea del Sur y Taiwán, con crecientes flujos de cooperación económica y comercio exterior. Paralelamente la situación del gobierno paraguayo frente a los organismos internacionales recibió las críticas por la creciente violación de los derechos humanos.

Mecanismos de coerción y cooptación

La coerción y el miedo, sistematizados como mecanismo de poder, provocaron la internalización de la represión en la ciudadanía, un "censúrate" o "reprímete" permanente. Se logró así cercenar la capacidad de rebelión y resistencia desde el interior de la misma ciudadanía. En ciertas épocas, el balance entre violaciones de los derechos humanos por las fuerzas gubernamentales y la auto represión desde la población se inclinaba hacia el segundo mecanismo, y esto

se expresaba en la disminución del número de víctimas o de la intensidad de la represión (menos detenciones o detenciones por tiempos mucho más breves, uso más esporádico de torturas, ausencia de desapari-ciones extrajudiciales, etc.).

Cuando esta autocensura colectiva empezaba a debilitarse se desataba una nueva campaña represiva para reafirmar la "insignia de poder", el miedo, en la mentalidad colectiva. Las fases de dura represión y relativa liberalización se tornaron cíclicas: el debilitamiento de la represión era abruptamente alterado por nuevas persecuciones.

En los años '60, ya destruidas las mayores resistencias y consolidada su hegemonía, el stronismo desarrolló estrategias legitimadoras del régimen. Instauró un régimen de "libertad condicionada": la población podía dedicarse a sus actividades sociales o económicas, a condición de evitar cualquier forma de política opositora, expresarse críticamente o actuar contra la dictadura.

Respecto de los partidos opositores, la política norteamericana de la Alianza para el Progreso fomentó una relativa apertura. El Partido Liberal mantenía una línea abstencionista ante unas elecciones no libres ni competitivas. Un grupo, incentivado por el gobierno, decidió participar del juego electoral: los Levi Ruffinelli se escindieron, siendo reconocidos por la Justicia Electoral como Partido Liberal.

Estos últimos participaron en los comicios nacionales de 1963, dándoles apariencia de legalidad, ocuparon escaños en la Cámara de Representantes y su candidato presidencial, Ernesto Gavilán, fue designado embajador ante el Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte. Poco después se reconoció al Partido Revolucionario Febrerista, que participó en las elecciones municipales de 1965. En esta ocasión, amparándose en la legalidad febrerista, también integraron las listas de dicho partido miembros de la fracción mayoritaria del liberalismo, ciudadanos independientes bajo la denominación de "Lista Abierta".

La ley electoral tenía el principio de mayoría con prima, según el cual el partido con mayor número de votos se adjudica dos tercios de los escaños parlamentarios, independientemente de su porcentaje, y los demás se distribuyen proporcionalmente el tercio restante. Este sistema, que garantizaba sobrada mayoría al Partido Colorado y algún lugar político a la oposición "participacionista", provocó la fragmentación de la oposición, que rivalizaba por el cupo minoritario restante.

En la Convención Constituyente de 1967, además del Partido Colorado, hubo representación del Partido Liberal, Partido Liberal Radical y Partido Revolucionario Febrerista. Como la Carta Magna de 1940 no autorizaba un tercer periodo presidencial, la Constitución del '67 permitió reiniciar los periodos de gobierno en el Artículo 238 de las disposiciones transitorias, con oposición de los partidos que no estaban en el gobierno.

En cuanto a la reelección presidencial, la oposición no estuvo de acuerdo en incluirla. Sin embargo con la explicación de que con un periodo más se daría fin al mandato de Stroessner, el oficialismo aprobó la reelección por un periodo más, cosa que no se cumplió al final de 1978.

El Partido Comunista Paraguayo, el Movimiento Popular Colorado (Mopoco) y el Partido Demócrata Cristiano criticaron la participación en la Constituyente, argumentando que legitimaban la reelección. Pero este nuevo "orden constitucional", que otorgó apariencia de legalidad al stronismo, no garantizó la independencia judicial ni la limpieza o competitividad de las elecciones. Tampoco hubo amnistía para detenidos y exiliados políticos, ni mejora alguna en los derechos humanos; no se levantó el Estado de Sitio, ni se derogó la Ley 294 "Defensa de la Democracia".

En 1977 una reforma constitucional –ya sin participación opositora– permitió a Stroessner nuevas e indefinidas reelecciones. Los partidos Liberal Radical, Liberal y Febrerista no participaron de la Constituyente de 1967, que se reunió únicamente con convencionables colorados. Pero el gobierno fomentó nuevas disidencias en el liberalismo y dos sectores del mismo siguieron ocupando bancas en el Congreso hasta el fin de la dictadura.

Algo similar ocurrió con el movimiento sindical. La Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT), tras la represión de la huelga general de agosto de 1958, que ocasionó la destitución de su dirigencia por el gobierno, pasó a ser un instrumento de control de sindicatos.

El gobierno otorgaba o retiraba el reconocimiento legal a sindicatos y confederaciones, controlando así sus actividades, e infiltró e intervino en la elección de la dirigencia obrera, etc.

Este control corporativista perdió fuerza a mediados de los '80 con el surgimiento de un sindicalismo independiente agremiado en el Movimiento Intersindical de Trabajadores (MIT). La represión policial de la manifestación organizada por esta entidad el 1° de mayo de

1986 significó el punto de inflexión de este proceso y la pérdida de control de la Confederación Paraguaya de Trabajadores stronista (Villalba, 1986).

El sindicalismo norteamericano (AFL-CIO), la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT) y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) retiraron su apoyo a la CPT y respaldaron al nuevo sindicalismo autónomo, representado por el MIT.

La estrategia de dividir y cooptar a la oposición política y gremial perdió eficiencia en los '80. La guerra fría llegaba a su fin, el Paraguay empezó a ser condenado abiertamente en foros internacionales y por la Organización de Estados Americanos, y fue incluido en el denominado "Procedimiento 1503" de las Naciones Unidas, que consiste en que la Comisión de Derechos Humanos conozca las denuncias individuales sobre violaciones masivas o sistemáticas de derechos humanos en un país y prepare un informe y recomendaciones confidenciales para el Estado. Esta situación se produjo debido a las persistentes violaciones de derechos humanos en el Paraguay.

El principio del fin

El pueblo paraguayo fue el factor importante en el derrocamiento de Stroessner junto con las contradicciones internas políticas y económicas del propio régimen, así como el cambio fundamental del contexto internacional.

En el Partido Colorado estalló la lucha entre tradicionalistas, que pedían mayor autonomía política, y los *militantes stronistas*, que buscaban perpetuar la subordinación del partido a la familia Stroessner y que contaban obviamente con su aquiescencia. Se trataba de una disputa anticipada por la sucesión del dictador. En agosto de 1987 *los militantes*, apoyados por la policía y el servicio de inteligencia de Stroessner, coparon la convención partidaria, negando a los jefes del movimiento tradicionalista representación de esa nueva Junta de gobierno.

Cuando Stroessner intentó una reestructuración de las Fuerzas Armadas, ubicando a personas de su confianza en puestos estratégicos, inclusive a su hijo, previendo la sucesión, la estrategia no tuvo el efecto esperado y como consecuencia algunos jefes militares aliados a los tradicionalistas hicieron un golpe de Estado el 3 de febrero de 1989. Derrocado Stroessner, en prisión, firmó o se vio forzado a firmar su renuncia y se negoció con el Brasil su asilo, que tuvo efecto hasta su muerte.

El fin de la guerra fría también influyó en la caída del stronismo. La administración Carter asumió la defensa de los derechos humanos y través de su embajador Robert White criticó la violación de derechos humanos del Paraguay, apoyando a grupos y partidos de la oposición. El colapso de la Junta Militar de Argentina y el inicio de la democratización del Brasil crearon un nuevo entorno regional a partir de 1983.

Estas dos naciones, históricamente rivales en su influencia sobre el gobierno paraguayo, adoptaron desde entonces una política común de distanciamiento a una de las dictaduras más antiguas del Cono Sur. Sus incipientes gobiernos buscaron un contexto regional democrá-tico -aislando la dictadura de Stroessner- para fortalecer la democracia de sus propios países.

Los acuerdos comerciales entre Argentina y Brasil (previos al Mercosur) se extendieron a Uruguay, dejando marginado al Paraguay. Para José Sarney, presidente del Brasil, el esfuerzo integracionista requería socios con regímenes democráticos.

La Cancillería paraguaya, incapacitada para afrontar estos cambios, respondía con una inoperante retórica de nacionalismo y autosuficiencia. Rodney Elpidio Acevedo, subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores paraguayo, expresó, ante las presiones democratizadoras de Buenos Aires: “El gobierno argentino no debe olvidar que si tiene amigos en Paraguay, nosotros tenemos los nuestros en Argentina” (LAWR, 4.II.1988: 2-3).

Ronald Reagan no revirtió la política de la administración Carter en relación al Paraguay y su embajador Clyde Taylor prosiguió impulsando grupos y actividades antidictatoriales en Asunción. La policía llegó a atacar con gases lacrimógenos una reunión de Mujeres por la Democracia que contaba con la presencia de este diplomático, quien salió de la residencia protegido por marines norteamericanos que prestaban servicio en la Embajada. Poco después el jefe del Comando Sur, general John Galvin, llegó a Paraguay para expresar el apoyo del Departamento de Estado y del Pentágono al embajador Taylor, en un fuerte mensaje a la dictadura (Última Hora, 3.II.1987; Hoy, 4.II.1987).

Gobiernos europeos, como el de España y Francia, adoptaron una diplomacia crítica respecto al stronismo. La oposición se fortalecía con el resurgimiento de organizaciones locales y el creciente apoyo internacional, y sectores sociales que se habían abstenido antes de participar política o socialmente empezaron a perder el miedo.

El modus operandi de la dictadura

Los sistemas políticos se fundan en el consenso y usan la fuerza en última instancia. La fuerza, cuyo uso legítimo monopoliza el Estado, constituye el recurso extremo que el Estado emplea, en forma extraordinaria, para preservar el orden, entendido como el poder de garantizar en forma efectiva los derechos ciudadanos.

El stronismo subvirtió esa lógica: sustituyó al uso legítimo de la fuerza por la represión e hizo de ésta la causa eficiente de la aceptación del régimen, en lugar de basarlo en el consenso. Era una lógica de guerra, en la cual la población no afecta a la dictadura era tratada como enemiga. Cuando la ecuación consenso + fuerza no podía ser sustituida por la cooptación clientelar, se la transformaba en la formula represión + aceptación por resignación. Pese a ello, la resistencia al régimen cobró formas diversas a lo largo de esa dictadura, que perduró en el tiempo destruyéndola reiteradamente.

La represión operó a varios niveles: la general de las libertades, incluyendo la libertad de expresión, de reunión, de manifestación y de organización, y la represión específica de sectores castrenses, políticos, sociales y de todos los grupos que la contestaran real o potencialmente.

La represión recurrió a mecanismos diversos, en forma aislada o conjunta: control de los medios de información; uso de la fuerza para impedir la reunión y manifestación de personas; detención ilegal de dirigentes políticos y sociales, desde días hasta décadas; confinamiento o exilio de dirigentes políticos, sociales y militares; torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes contra detenidos políticos; ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

Contexto jurídico nacional e internacional

El stronismo se asentó sobre una impostura jurídico-constitucional, a través de la cual se negaba un Estado de Derecho. Las partes dogmáticas de las Constituciones que rigieron entre 1954-1989, la de 1940 y la de 1967 proclamaban de manera formal principios democráticos y reconocían algunos los principales derechos y garantías de los ciudadanos pero sus partes orgánicas establecían un sistema desbalanceado de poderes, con fuerte primacía del Ejecutivo sobre los otros poderes y escasa independencia de las instituciones judiciales y de control electoral. Además, el stronismo no suscribió ni muchos menos ratificó la mayoría de los tratados multilaterales referentes a derechos humanos, ni reconoció la competencia de organismos intergubernamentales que supervisaban

el cumplimiento de los mismos con la intención de eludir el compromiso de respetar dichos derechos, aunque la naturaleza de los mismos los hace obligatorios de todas formas, de conformidad a la doctrina y jurisprudencia internacional en derechos humanos.

Dos leyes de emergencia (la Nº 209 y la Nº 294) limitaban severamente los derechos civiles y políticos establecidos constitucionalmente y se usaron como herramienta de persecución penal para reprimir cualquier oposición. Sus artículos permitían violar derechos y garantías constitucionales, evadir restricciones legales y otorgar impunidad a los agentes públicos implicados en estas violaciones. Finalmente, el estado de sitio se prorrogó cada tres meses durante prácticamente tres décadas, y recién fue levantado –ante la persistente protesta de organismos internacionales– en 1987, sin que por ello se alteraran las prácticas represivas vigentes.

Debido a la subordinación política de la judicatura al Ejecutivo, las normas constitucionales, las leyes de emergencia y el estado de sitio recibían una interpretación discrecional, arbitraria e incluso incongruente, según las circunstancias.

Dentro del Paraguay esta fachada de legalidad proveía argumentos al gobierno y a sus partidarios frente la oposición nacional e internacional; daba identidad y encuadraba a los leales; y servía para desprestigiar a la disidencia, la oposición y la resistencia al régimen.

Hasta la década de 1980 esta legalidad fraudulenta cumplió una importante función en las relaciones internacionales del régimen. Al presentarse como una democracia anticomunista, disminuían los costos de sustentar una dictadura ante los Estados Unidos y las democracias occidentales.

Estado de Derecho ausente

El imperio de la ley supone la sujeción de gobernantes y gobernados a una misma norma, aprobada por representantes libremente electos que concretan así la voluntad popular. El marco constitucional del stronismo no surgió de estos mecanismos: la Constitución de 1940 fue redactada por un equipo técnico y aprobada por referéndum y la de 1967 se redactó con exclusión de varias fuerzas políticas (Movimiento Popular Colorado, Partido Demócrata Cristiano y Partido Comunista) y con base en una ley electoral que adjudicaba dos tercios de los representantes al partido oficialista y solo un tercio a los partidos de la oposición, con Estados de Sitio vigentes, con centenares de presos políticos en las cárceles y sin vigencia de las libertades públicas.

El régimen reivindicaba una mayoría electoral, que fue construida a posteriori de la toma del poder de Stroessner por un golpe de Estado, a través de la cooptación clientelista y la persecución ilegal de sus adversarios. Esta mayoría nunca fue verificada en comicios libres o competitivos.

La concentración del poder en el Ejecutivo restaba vigencia a la separación y equilibro de los poderes del Estado. El Parlamento y la magistratura carecían de posibilidades reales para controlar la acción del Ejecutivo y cuando intentaron cumplir esta función -como en el pedido de informes del Parlamento en 1959- fueron disueltos por decreto y excluidos del juego político.

Si un Estado de Derecho supone subordinación de gobernantes y gobernados a la ley, durante el stronismo imperó la arbitrariedad de los funcionarios públicos ante la ley. Las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes estatales quedaban impunes. Las instituciones, personas o empresas que promovían acciones para obtener justicia, amparo o protección de las leyes, no obtenían respuesta efectiva.

El informe de la Liga Internacional de los Derechos Humanos de 1981 caracterizaba la administración de la justicia del stronismo "por la negación del imperio del derecho" y que coexistían "simultáneamente dos sistemas de normas imperativas. El primero está integrado por la Constitución, los códigos, las leyes y las normas y reglamentos administrativos que constituyen el régimen legal del país a nivel oficial. El segundo sistema es un código de normas no escritas que determina rango e influencia dentro de una jerarquía del poder, el código del mbateré [25]" (LIDH, 1981, pp. 562/3).

Este segundo código era superior a cualquier norma del derecho positivo y se manifestaba en la aplicación del estado de sitio y de la Ley 209 y en los procedimientos judiciales en general. Esta arbitrariedad explica por qué algunos

> "detenidos en virtud del Estado de Sitio son… (eran) … liberados antes que otros, por qué algunas personas acusadas con arreglo a la Ley 209 son … (eran) … privadas de libertad por periodos de tiempo relativamente breves mientras que otras son… (eran)… condenadas y encarceladas durante años" (LIDH, 1981: 562/3).

[25] Que es definido en ese informe como "poder del más fuerte".

El imperio de la arbitrariedad hacía pensar a las víctimas que era

> "peor ser juzgado que ser detenido sin juicio. En este último caso, el preso puede ser liberado en cualquier momento, si así se le antoja a cualquier funcionario que tenga poder para hacerlo. En cambio, una vez juzgado y condenado, se le encarcela por un período determinado y no se le puede poner en libertad hasta que éste haya finalizado" (LIDH, 1977: 84).

Sin embargo, esta Comisión de Verdad y Justicia verificó que aún en este caso de condena, varios detenidos fueron puestos en libertad sin decisión judicial por "orden superior".

Al regir el código del mbareté, el sistema jurídico se revelaba inaccesible a las personas que reclamaban derechos conculcados. El director del diario ABC, Aldo Zuccolillo, no encontraba medios legales para defenderse efectivamente de una simple resolución ministerial que había clausurado su medio de prensa y tanto él como otros propietarios de medios sufrían "dificultades insuperables para hacer valer sus derechos". Se le prohibió a ABC realizar trabajos para terceros en su imprenta, mientras las autoridades coaccionaban a los auspiciantes de radioemisoras críticas, como Cáritas, buscando debilitarla financieramente (NNUU-CES, 1988: 1267).

Se generaba de esta forma

> "el sentido de inmunidad que tienen la policía, los fiscales y los jueces, independientemente del grado de ilegalidad de sus acciones. No hay funcionario policial que tema un castigo por haber asesinado, torturado o violado algún derecho fundamental, ni fiscal ni juez que experimente la menor sensación de inseguridad por haber subvertido la ley. Saben que están seguros siempre que actúen de conformidad al código del mbareté" (LIDH, 1981, pp. 562/3).

Este código, aunque reconocido y aceptado casi universalmente, era usado en forma más o menos encubierta. El gobierno hizo esfuerzos en aparentar que "se cumplen oficialmente, de alguna forma, las normas del ordenamiento jurídico", que estaba ejerciendo "una autoridad legítima". Esta actitud respondía a las presiones internacionales o al interés de altas autoridades en ofrecer una imagen de Estado de Derecho como garantía de la estabilidad política y el crecimiento económico (LIDH, 1981: 562/3).

El manejo de este doble discurso llevaba a situaciones absurdas desde el Poder Judicial y las instituciones policiales. Como ejemplo se cita el siguiente caso: después de la clausura de radio Ñandutí, su director, Humberto Rubin, organizó paneles y mesas redondas en el local de esta emisora sobre temas de interés nacional. Aún cuando dejó de regir el estado de sitio,

> "las autoridades dicen que estas reuniones no están prohibidas, pero que la gente no puede entrar a ellas, medida administrativa que ha causado un gran impacto en la opinión pública, por lo novedosa e imaginativa" (NN.UU.-CES, 1988:1187).

Recién en los últimos años de la dictadura hubo cierta autolimitación de la violencia oficial cuando el gobierno entendía que ella podía causarle desprestigio interno o sanciones internacionales y que esta pérdida era superior a los beneficios obtenidos con su uso. La limitación no provenía de controles ni límites propios del sistema institucional, sino de cálculos de costo-beneficio del poder.

En consecuencia, no tuvieron vigencia los derechos, las libertades ni las garantías, e incluso aquellos sancionados legalmente eran denegados en la práctica.

En opinión de esta Comisión de Verdad y Justicia algunas de las violaciones de derechos humanos reconocidos en los principales derechos humanos violados por el stronismo abarcan los señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana de Derechos Humanos, como de primera generación, se citan a continuación:

- El derecho a la vida y a la seguridad (desaparición de personas y ejecuciones extrajudiciales).
- El derecho a la integridad personal, a no ser torturado ni sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a no ser arbitrariamente arrestado o detenido, y el derecho al hábeas corpus (negación del hábeas corpus).
- El derecho a la dignidad de las personas (denigración pública de los opositores y los disidentes).
- El derecho a la justicia, a la defensa, garantía del debido proceso judicial y a la presunción de inocencia (procedimientos judiciales arbitrarios, negación de existencia legal, sumisión de la judicatura, etc.).
  El derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión (discriminación ideológica, persecución a los miembros de las iglesias que cuestionaban el sistema).

- El derecho a la libertad de opinión y de expresión (medios clausurados, censura, detención de periodistas, etc.).
- El derecho de reunión, de asociación y de participación política (prohibición de partidos políticos, trabas a la libre sindicalización, represión a organizaciones campesinas y estudiantiles, restricción del acceso a la función pública).
- El derecho a la libertad de circulación y de domicilio (negación de pasaportes, exilio, confinamiento, allanamientos extrajudiciales a comunidades y viviendas particulares).
- El derecho a la intimidad o privacidad (violación de la correspondencia y vigilancia ilegal permanente).
- El derecho de propiedad privada (apropiación indebida, otorgamiento ilegal de tierras, desigualdad social creciente).

El marco constitucional

Cuando Stroessner "por medio de un golpe de Estado" se apoderó del poder regía la Constitución de 1940, que daba fuerte predominio al Ejecutivo sobre los demás poderes, en consonancia con las corrientes totalitarias de la época.

Este instrumento había mermado los poderes parlamentarios de la Constitución de 1870: el Ejecutivo designaba a los miembros del Poder Judicial, podía disolver el Legislativo y decretar por sí solo el estado de sitio.

La Constitución de 1940 reconocía sin embargo diversos derechos y garantías. Según su Artículo 19, los habitantes del Paraguay gozaban de derecho a

> "reunirse pacíficamente, peticionar a las autoridades, publicar sus ideas por la prensa sin censura previa (…); disponer de su propiedad; asociarse con fines lícitos; profesar libremente su culto; aprender y enseñar". El Artículo 21 protegía el derecho de propiedad: "Nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de sentencia fundada en ley". El Nº 25 prohibía: "En ningún caso se aplicará la pena de muerte por causas políticas, ni la confiscación de bienes". De acuerdo al siguiente artículo: "Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo, ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente, ni detenido por más de veinticuatro horas sin comunicársele la causa de su detención, ni ser detenido sino en su casa o en lugares públicos destinados a ese objeto. Queda garantizado a todos los habitantes el recurso del hábeas corpus. La Ley reputa inocentes a los que no hayan sido declarados culpables o legalmente sospechosos de serlo por auto de juez competente…".

El Artículo 27 establecía que “la defensa en juicio de la persona o los derechos es inviolable”, y según el siguiente: “Las cárceles deben ser sanas y limpias. Se prohíbe el empleo de todo tormento y azote”. Finalmente, el Artículo 33 sentaba principios de equidad: “Todos los habitantes de la República son iguales ante la ley. Los nacionales son admisibles a cualquier empleo sin otra condición de la idoneidad”.

Si el stronismo no respetó estas disposiciones constitucionales abusó del Artículo 52:

> “Si sobreviene alguna amenaza grave de perturbación interior o conflicto exterior que pueda poner en peligro el ejercicio de esta Constitución y a las autoridades creadas por ella, el Presidente de la República declarará en Estado de Sitio una parte o todo el territorio de la República, con cargo de dar cuenta a la Cámara de Representantes. Durante el Estado de Sitio el Presidente de la República podrá ordenar el arresto de las personas sospechosas. Podrá también trasladarlas de un punto a otro de la República, salvo que ellas prefieran salir fuera del país. Una ley reglamentará la aplicación del Estado de Sitio para la defensa del orden y de la seguridad de la República”.

La dictadura de Stroessner mantuvo un tercio de siglo el estado de excepción, sólo justificable constitucionalmente por una “amenaza grave de perturbación”. Sin reglamentar este artículo -todos los intentos hechos por parlamentarios opositores fueron rechazados- entendió que el arresto de personas sin orden judicial podía extenderse indeterminadamente, suponía la negación de la garantía del hábeas corpus y que no precisaba levantar cargos contra las personas detenidas, otorgarles derecho a la defensa ni respetar su integridad.

Un Consejo de Estado, nombrado por el Ejecutivo, legislaba durante el receso del Parlamento, que podía ser disuelto por decreto presidencial. No establecía la contrapartida parlamentaria del voto de censura y restaba independencia a la magistratura, que tenía estabilidad solo por un periodo presidencial.

Una nueva Constitución fue aprobada el 25 de agosto de 1967 por una Convención Nacional Constituyente, de la cual fueron excluidos varios partidos y movimientos políticos (el Partido Comunista, el Partido Demócrata Cristiano, Movimiento Popular Colorado, etc.), en una campaña electoral desarrollada bajo estado de sitio. En su preámbulo los convencionales ratificaron “los inmutables principios republicanos de la democracia representativa”. Esta Constitución,

que se proponía “consagrar los Derechos Humanos y de asegurar la libertad, la igualdad, la justicia y el orden...”, concentraba como la de 1940 gran poder en el Ejecutivo, aunque incorporaba la normativa de protección de los derechos humanos con el Amparo, pero suprimía el derecho de opción de salir del país durante el Estado de Sitio, lo que dio lugar a detenciones por décadas. Los derechos individuales establecidos en la Constitución de 1967 eran comparables a

> “los enunciados en la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre (1948), la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales (1953) y la Convención Americana de los Derechos del Hombre” (LIDH, 1977:119).

En su Capítulo V, de Derechos, Garantías y Obligaciones, reconocía los derechos individuales, sociales, económicos, políticos y culturales clásicos. Según el Artículo Nº 50, “toda persona tiene derecho a ser protegida por el Estado en su vida, su integridad física, su libertad, su seguridad, su propiedad, su honor y su reputación”.

De acuerdo al Nº 56,

> “todos los habitantes pueden transitar libremente por el territorio nacional, cambiar de domicilio o residencia, ausentarse de la República y volver a ella, traer sus bienes al país o sacarlos de él…”.

Los Artículos 68 y 69 reconocían la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, respectivamente. La libertad religiosa y de culto estaba consagrada en el Nº 70, mientras los Artículos 71, 72 y 73 garantizaban la libertad de opinión, expresión y difusión del pensamiento. El Nº 76 reconocía los derechos de reunión, asociación y petición. Los recursos de hábeas corpus y amparo fueron establecidos en los Artículos 77 y 78. Se consagraban la igualdad ante la ley, el derecho a la asistencia letrada, a no ser objeto de leyes con efecto retroactivo ni a ser sometido a doble juicio por el mismo hecho. No admitía confiscaciones ni allanamientos ilegales, y reconocía el derecho a ocupar funciones y empleos públicos sin otra condición que la idoneidad.

De acuerdo al Art. 80:

> “La enunciación de los derechos y garantías contenida en esta Constitución no debe entenderse como negación de otros que,

siendo inherentes a la personalidad humana, no figuren expresamente en ella. La falta de ley reglamentaria no podrá ser invocada para negar ni menoscabar ningún derecho o garantía".

Garantizaba los derechos económicos y sociales en los Artículos 81 a 110. El Nº 111 establecía el derecho al sufragio, el Nº 117 el de organizarse en partidos políticos, el Nº 122 el del asilo, etc. Pero al mismo tiempo fijó reservas y prohibiciones que serían usadas para restringir o anular los mismos derechos garantizados por ella. El Nº 71 prohibía "predicar el odio entre los paraguayos, ni la lucha de clases, ni hacer la apología del crimen o de la violencia", en una fórmula que sustentó tres años más tarde la ley de excepción N° 209/70.

La Constitución de 1967 establecía el estado de sitio como exclusiva atribución del Poder Ejecutivo, sin control parlamentario, y suprimió el derecho de opción para salir del país, en tanto que la Corte Suprema de Justicia interpretó que el estado de sitio suprimía el hábeas corpus, con lo que un detenido durante su vigencia nunca podría saber cuándo recobraría la libertad, originándose detenciones por décadas sin proceso judicial alguno.

El rechazo a la jurisprudencia internacional

Después de la guerra civil de 1947 la OEA y las Naciones Unidas empezaban a elaborar los instrumentos internacionales y americanos de derechos humanos. Si bien Paraguay fue signatario de la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José de Costa Rica, que creó la Corte Interamericana de Derechos Humanos), el Parlamento ratificó esa Convención sólo después de la caída de Stroessner (1989).

Desde la misión de Javier Pérez de Cuellar –en carácter de Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos Especiales de las Naciones Unidas– al país, en noviembre de 1979, las autoridades responsabilizaban al Legislativo de la renuencia a aprobar este instrumento (NN.UU.-CES, 1980: 274).

Dado el carácter dictatorial del régimen, la vigencia permanente del estado de sitio, la vigencia de leyes de excepción, como la Nº 294 y la 209, y las constantes violaciones de derechos humanos, esta negativa a ratificar convenios multilaterales sobre la materia era previsible.

Según el enviado especial de las Naciones Unidas, Rafael Rivas Posadas, cuyas misiones se dieron a fines de la dictadura, el Paraguay era

> "uno de los países menos inclinados a adquirir compromisos internacionales, mediante el establecimiento de vínculos multilaterales de obligatorio cumplimiento. De los convenios internacionales relativos a los derechos humanos celebrados en el marco y con el patrocinio de las Naciones Unidas, el Paraguay sólo ha firmado, sin ratificar, dos, y ha ratificado otros dos, de un total de veintidós instrumentos" (NN.UU.-CES, 1986: 1047).

Además de suscribir -sin ratificar- el Pacto de San José de Costa Rica ya citado, Paraguay había firmado la Convención sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. El Poder Legislativo se limitó a ratificar la Convención y el Protocolo Relativo al Estatuto de los Refugiados.

En consecuencia, en 1987 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomendaba al gobierno paraguayo

> "que considere activamente la posibilidad de pasar a ser parte en los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y su Protocolo Facultativo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, etc." (NN.UU.-CES, 1987: 1015).

Estas recomendaciones fueron desoídas por el stronismo y recién en 1989, tras el golpe que derrocó a Stroessner, Paraguay ratificó el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

Una dictadura electoralista

Según la Constitución de 1940, el titular del Ejecutivo sólo podía ser reelecto una vez (Artículo 47). Su segundo mandato fue de 1958 a 1963 y, por una ley interpretativa aprobada por el Parlamento que sustituyó al disuelto en 1959, fue considerado primer periodo presidencial "(Ley de Sucesión Presidencial)". Recién el tercero (1963-1967) fue considerado como el de su reelección.

Estos tres comicios (1954, 1958 y 1963) se dieron con proscripción de partidos de oposición,[26] sin libertades de expresión ni de prensa, y con centenares de presos políticos y exiliados. De 1954 a 1987 el

estado de sitio rigió en forma ininterrumpida (salvo un breve periodo, desde el 3 abril al 29 de mayo de 1959, que terminó con la disolución del Parlamento y una purga en la Junta de Gobierno del Partido Colorado), impidiendo la libre participación de los partidos opositores en las campañas electorales.

A más de todas las manipulaciones para interpretar a favor de Stroessner la Constitución la que lo había ya convertido en un mandatario ilegítimo, éste no podía ya postularse en los comicios de 1968. Una violación tan abierta de principios constitucionales podría acercar a opositores, disidentes colorados y cuerpo diplomático en su crítica a la dictadura. Entonces, en el entendimiento del stronismo, la Constitución debía ser modificada, para recomenzar el recuento de mandatos presidenciales en un nuevo marco jurídico.

Se propuso esta nueva Constituyente como si fuese una 'apertura política': dos partidos proscriptos a la participación parlamentaria, el Partido Febrerista (PRF) y el Partido Liberal Radical (PLR), participaron con convencionales, aunque otros, como el Partido Comunista, el Movimiento Popular Colorado (Mopoco) y el Demócrata Cristiano, continuaron siendo ilegales o no reconocidos.

Para el PRF y el PLR, reprimidos desde la guerra civil del '47, esta concesión de legalidad significó un avance político. En revancha, el stronismo pudo prolongarse en nuevos mandatos presidenciales, bajo el amparo de la nueva Constitución.

La ley electoral –de "mayoría con prima", que aseguraba dos tercios de las bancas al partido mayoritario (en este caso, la ANR)– discriminaba política e ideológicamente a otros partidos y no permitía las alianzas. Tampoco daba garantías a las campañas electorales, restringía la libertad de prensa y de expresión de la oposición, y otorgaba el control de la autoridad electoral al partido mayoritario.

La Constituyente de 1967 contó con una mesa directiva monopolizada por convencionales de la ANR, sin que se levantara el estado de sitio ni decretara amnistía para exiliados o presos políticos. Uno de sus artículos autorizaba una reelección más al Ejecutivo, mientras otro, de carácter transitorio, puntualizaba que los periodos anteriores presidenciales no serían tenidos en cuenta.

[26] Como se mencionó, una pequeña fracción del liberalismo participó en 1963, para dar apariencia de competitividad a estos comicios nacionales.

Siguiendo con las acciones antirrepublicanas ejercidas por el gobierno hasta ese momento con el objeto de mantener a Stroessner en el poder, al cumplirse esos dos nuevos periodos otra enmienda constitucional fue aprobada por una "constituyente" que duró 15 días, integrada exclusivamente por representantes del Partido Colorado, para modificar un solo articulo que autorizó la reelección presidencial indefinida.

El grueso de la oposición se retiró del juego electoral y parlamentario, y sólo dos grupos minoritarios del Partido Liberal participaron de las siguientes elecciones, como minoría parlamentaria.

Estado de emergencia

El stronismo pretendió sustentarse en varios instrumentos legales de subyugación, usados en forma arbitraria, aislada o conjuntamente: los decretos de estado de sitio, la Ley N° 294, de "Defensa de la Democracia", y la N° 209, de "Defensa de la Paz Pública y Libertad de las Personas".

La Carta Magna de 1940 autorizaba al Ejecutivo a declarar el estado de emergencia, debiendo dar cuenta a la Cámara de Representantes (Art. Nº 52), en caso de

> "alguna amenaza grave de perturbación interior o conflicto exterior que pueda poner en peligro el ejercicio de esta Constitución y las autoridades creadas por ella".

El estado de sitio suspendía derechos y libertades: el presidente podía ordenar el arresto de personas sospechosas y su traslado de un punto a otro del país, dándoles opción al exilio. Salvo durante el breve lapso de la "Primavera Democrática" (junio de 1946 a enero de 1947), Higinio Morínigo y los presidentes que le sucedieron hasta 1954 hicieron uso permanente de esta medida. De hecho, el Decreto Nº 7529, de estado de sitio, vigente en los dos primeros periodos del stronismo, databa del 4 de octubre de 1949 (CSJ, A.I. Nº 87, 27.II.1959).

Según la Constitución de 1967 –en la que curiosamente fue incluido dentro el capítulo de Derechos Individuales– el estado de sitio podía decretarse (Artículos 79 y 181) "solamente en caso de conflicto o guerra internacional, de invasión exterior, de conmoción interior, o de amenaza grave de uno de estos hechos". La medida podía ser total o parcial, afectar todo o parte del territorio nacional, y durante su vigencia se podía "detener a las personas indiciadas de participar en alguno de esos hechos, o trasladarlas de un punto a otro de la República", y prohibir reuniones.

Si bien el decreto debía "dar cuenta" al Parlamento, expresar los motivos en que se fundaba, enunciar las garantías suspendidas restringidas, delimitar su duración en el tiempo y los límites territoriales de su aplicación (Art. 181), el "dar cuenta" solo significaba informar, sin que el Parlamento pudiera estudiar, si las razones para decretarlo eran reales y eventualmente dejarlo sin efecto.

Desde 1967 ya no existió la alternativa del exilio, establecida en las Constituciones de 1870 y 1940. Los decretos de Stroessner llenaban algunas formalidades (repetición de las mismas causales, prórroga sistemática por otros tres meses), pero las condiciones básicas no eran satisfechas.

Ninguno de los proyectos presentados por la oposición desde 1967 para reglamentar el Artículo 79 fue tratado en el Congreso -pese al mandato constitucional- y la aplicación del estado de sitio resultó completamente discrecional, en cuya virtud el gobierno podía ordenar: la entrada a la fuerza del domicilio de una persona sin mandamiento judicial, las detenciones arbitrarias, censurar a la prensa, prohibir reuniones públicas o el funcionamiento de radioemisoras y periódicos; permitía mantener detenida cualquier persona a discreción del presidente, sin imputar delito alguno ni juicio, por tiempo indefinido. La decisión de declararlo dependía exclusivamente del Ejecutivo y no estaba sujeta a revisión de ningún otro órgano de Estado (LIDH, 1980: 361).

Una demanda de inconstitucionalidad contra el decreto de estado de sitio, hecha por los abogados del Dr. Domingo Laíno el 25.IX.1979, permitió dilucidar la posición de la Corte Suprema de Justicia respecto al Art. 79. "El Fiscal General del Estado argüía que el recurso de inconstitucionalidad era improcedente porque la propia Constitución establecía poderes ilimitados e irrevocables de Estado de Sitio". Entre los argumentos del rechazo de la Corte Suprema de Justicia votado por unanimidad, figuraba que "ni el decreto de Estado de Sitio ni su aplicación por el Presidente a cualquier persona eran cuestiones que pudieran ser examinadas por ningún Tribunal" (LIDH, 1980: 415).

El estado de sitio fue el mayor instrumento jurídico del stronismo, el que sustentó la más frecuente de las violaciones de derechos humanos consistentes en detenciones arbitrarias de personas y en varios casos en más de dos décadas. Era un "componente institucionalizado y permanente del mecanismo del gobierno", que le permitía "ejercer poderes discrecionales absolutos, sin consideración alguna de derechos legales ni de garantías constitucionales" (LIDH, 1980: 369).

Los poderes conferidos al presidente por el Artículo 79 de la Constitución Nacional solo permitían suspender la libertad de locomoción, de reunión y de manifestaciones públicas pero en la realidad se negó una serie de garantías y derechos constitucionales, como el principio de igualdad (Arts. 54 y 55 de la Constitución de 1967); el de un proceso justo (Arts. 59 y 60); el de reputación de inocencia (Art. 63); el derecho a no sufrir confiscación, tortura ni pena de muerte por causas políticas (Art. 65); el de inviolabilidad de domicilio (Art. 68) y correspondencia (Art. 69); los de la familia y maternidad (Arts. 81 y 85); los de libertad de expresión (Arts. 71 a 73); el derecho de reunión y asociación (Art. 76); los del amparo y hábeas corpus (Arts. 77 y 78) y los de recursos contra abusos de poder (Art. 41) (LIDH, 1980: 370, 371).

En 1982 los representantes de Australia y Canadá señalaron en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la lógica antijurídica de esta aplicación. Preguntaron al delegado paraguayo, Luis González Arias, representante de la dictadura,

> "qué medidas se aplican para garantizar a las personas detenidas en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio un proceso justo y equitativo" y "si el reconocimiento de los derechos fundamentales durante el Estado de Sitio se deja a entera discreción del Ejecutivo, como parece desprenderse de la respuesta del gobierno paraguayo" (NN.UU.-CES, 1982: 599).

En su informe sobre la situación del país el jurista Francois Cheron, especialista en derechos humanos, sostuvo que la renovación permanente del estado de sitio contradecía el sistema constitucional y los pactos y tratados internacionales firmados por el Paraguay. No existiendo causas que legitimaran su constante renovación, concluye:

> "lo que en principio debía ser una medida circunstancial y momentánea, ya no es en el Paraguay la respuesta constitucional a una situación crítica de urgencia. El Estado de Sitio se ha convertido en una sólida estructura de contención política, en la que se apoya la arbitrariedad del poder" (FIDH, 1983: 881).

Las penas impuestas por el Poder Ejecutivo, que a su vez subordinaba a sus mandatos al Poder Judicial, eran arbitrarias. Hacia mediados de 1976 varios detenidos políticos habían pasado bajo el estado de excepción ya de 10 a 18 años en comisarías y cárceles. Sólo uno de ellos había sido juzgado pero, tras cumplir su condena de dos años y medio de prisión, siguió encarcelado quince años más en virtud del estado de sitio (LIDH, 1977: 72).

Un caso paradigmático fue el del sargento militar Guillermo Escolástico Ovando, condenado en 1962 por un tribunal militar a pena de muerte, que le fue conmutada por 15 años de reclusión. Cumplida esa condena Ovando fue mantenido en virtud del estado de sitio seis años y cinco meses más en la prisión, siendo liberado recién en mayo de 1984 (Amnistía Internacional, 1984: 944).

Tampoco se respetaba la delimitación territorial del estado de sitio: según la interpretación del gobierno, las personas detenidas en departamentos donde no regía la medida de emergencia caían bajo su imperio al ser trasladados a Asunción, ya que la capital era sistemáticamente incluida en estos decretos. Al mismo tiempo, bajo estado de emergencia o sin él, se aplicaron penas no previstas en los códigos ni leyes vigentes, como los destierros, confinamientos y despojo de bienes por causas políticas, como los casos de Martín Venialgo y Humberto Zarza, entre otros.

Unas 236 personas detenidas bajo estado de sitio –"delincuentes políticos" según el listado del Ministerio del Interior entregado a la Liga Internacional de Derechos Humanos– se encontraban en prisión en 1977. Dos años más tarde las cuatro quintas partes de esa población (195 personas) fueron liberadas sin acusación alguna.

Sólo 4 de las 36 efectivamente procesadas por violar la Ley Nº 209 recibieron condena y las 32 restantes salieron de prisión mientras aún proseguían sus juicios. Mal podría haber "una amenaza grave" de "conmoción interior" cuando el 96% de detenidos en virtud del estado de sitio durante ese lapso fue liberado sin proceso, condena ni absolución judicial (LIDH, 1980: 362).

No habiendo conflictos o riesgos de conmoción interior (de allí la vaguedad de las razones aducidas en los decretos respectivos) y con tan altas tasas de detenidos por "subvertir el orden" que resultaban liberados sin juicio ni condena, la renovación sistemática de estos decretos no podía obedecer a amenazas graves a la seguridad nacional. Más bien "los poderes presidenciales en virtud del estado de sitio han constituido (…) un instrumento útil, eficaz y adecuado en la lucha contra la oposición de todas las clases. El Artículo 79 sirve de pretexto jurídico para legitimar lo que en otro caso sería ilegal y anticonstitucional" (LIDH, 1980: 369).

> "… los derechos cuya suspensión o restricción la Constitución autoriza son: el derecho a la libertad personal, el derecho de residencia y tránsito y el derecho de reunión. Cabe señalar, sin

embargo, que esa suspensión o restricción en la vigencia de un derecho no puede asumir el carácter de indefinido, especialmente en lo que se refiere al derecho a la libertad personal" (CIDH de 1987).

"El derecho de residencia y tránsito, por su parte, ha sufrido por acción combinada del Artículo 79 de la Constitución sobre estado de sitio y la regulación contenida en la Ley N° 294/55. En efecto, la práctica del gobierno de Paraguay al respecto ha consistido en condenar a opositores políticos bajo las disposiciones de la mencionada ley y, al amparo del artículo 16 de la misma, conmutar la pena impuesta por la de extrañamiento y expulsar al afectado del país. Esta imposición de una medida de tal gravedad, por tiempo indefinido o por el tiempo que ha estado vigente el estado de sitio, ha constituido una verdadera desnaturalización de las razones que justifican la imposición de medidas de excepción y, por tanto, no sólo han implicado una violación del derecho de residencia y tránsito sino también al derecho a la justicia y al proceso regular pues los afectados se han visto privados de los medios de defensa más esenciales" (CIDH de 1987).

El estado de sitio se levantaba 24 horas durante los comicios, pero regía durante todas las campañas electorales, con restricción severa a los partidos de oposición para hacer mítines y propaganda por medios de prensa, afiches, carteles, etc. El estado de sitio cumplió además una función amedrentadora permanente: cada ciudadano/a sabía que podía ser detenido, en cualquier momento, por tiempo indefinido, por actos o asociaciones que el gobierno considerara peligrosos o potencialmente nocivos, aunque no tuvieran relación con movimientos o partidos de izquierda.

Recién en abril de 1987 fue levantado el estado de sitio, tras presiones internacionales de una década. Cuatro años antes la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas había emitido la Resolución 28/83 contra Paraguay respecto al estado de sitio y mantuvo el Procedimiento 1503 de Naciones Unidas para investigar las violaciones de los derechos humanos, hasta la caída del stronismo. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA ejerció presiones similares, junto a otros organismos internacionales.

La no renovación del estado de sitio generó "confusión" en medios gubernamentales sobre la vigencia de derechos y garantías constitucionales de libertad de prensa y opinión, reunión y asociación, etc. No se permitió la reapertura de medios de prensa clausurados

con anterioridad y continuaron las detenciones arbitrarias y prohibición de reuniones políticas o gremiales (Amnistía Internacional, 1987: 1157).

Ya sin los poderes excepcionales otorgados por el Artículo 79, el gobierno implementó nuevas estrategias de control. Para reprimir mítines de protesta o reuniones proselitistas de la oposición, "las autoridades aceptan (….) estimulan y aún dirigen grupos violentos que atacan a los asistentes a reuniones de oposición". Además de la acción represiva de estas milicias coloradas, la policía continuó haciendo numerosas detenciones arbitrarias (NN.UU.-CES, 1988: 1179/1181).

Según datos suministrados a Rafael Rivas Posada, experto independiente de Naciones Unidas, "en el año 1986 hubo 236 casos de detención por razones políticas, 461 casos en 1987 y 468 en lo que va corrido del año 1988" (NN.UU.-CES, 1988: 1261).

Estas valoraciones dadas en su momento por las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos internacionales no gubernamentales de derechos humanos subrayan la ilegalidad tanto del estado de sitio como de las medidas que se tomaron con base en él. Qué mejor conclusión que la siguiente formulada por la CIDH en su informe de 1987:

> "La ausencia de causales que justifiquen la implantación del estado de sitio, la vigencia por casi treinta y tres años de tan grave medida, la afectación de derechos que la Constitución no autoriza a suspender o restringir y la ausencia de recursos judiciales de los individuos frente a los poderes del Presidente, son todos elementos que permiten a la Comisión concluir que el estado de sitio no ha sido en Paraguay un instrumento para afrontar situaciones excepcionales, sino una herramienta al servicio de una dictadura, en abierta contradicción con las disposiciones constitucionales y los instrumentos internacionales aplicables a ese país" (CIDH de 1987).

Leyes de Excepción

Aunque el Código Penal vigente sancionaba una extensa gama de delitos contra el orden público y la autoridad debidamente constituida (Arts. 146 a 163), el stronismo no los aplicó, creando nuevas leyes de enunciación más ambigua. El 17 de octubre de 1955 la Cámara de Representantes unipartidaria colorada promulgó la Ley Nº 294, de "Defensa de la Democracia". En su Artículo 1 castiga

> "a los que se alzaren con mano armada contra los poderes constituidos para suplantar total o parcialmente la organización democrática republicana de la nación, por el sistema comunista o cualquier otro régimen totalitario".

Su segundo artículo pena con

> "seis meses a cinco años de penitenciaría: 1) los que difundieren la doctrina comunista o cualesquiera otras doctrinas o sistemas que se propongan destruir o cambiar por la violencia la organización democrática republicana de la Nación. 2) Los que organizaren, constituyeren o dirigieren asociaciones o entidades que tengan por objeto visible u oculto cometer el delito previsto en el inciso precedente".

Las personas consideradas peligrosas para la seguridad del régimen eran detenidas con base en los decretos de estado de sitio y mantenidas en prisión por las prerrogativas que asignaba al Ejecutivo el Artículo 52 de la Constitución.

Sancionada el 15 de septiembre de 1970, la siguiente ley de excepción, la 209/70, de "Defensa del orden público y libertad de las personas", incorporó ya los términos "odio entre los paraguayos, la lucha de clases, apología del crimen o de la violencia" que habían sido insertos en la Constitución de 1967. Su Artículo 4 agravó las penas de la Ley 294: uno a seis años de prisión para quien abogara públicamente por el "odio entre paraguayos o la destrucción de las clases sociales". Uno de sus artículos la incorporaba al Código Penal vigente mientras otro derogaba dos artículos de la Ley 294 y cuatro del Código Penal de 1914. La 209 no solo se empleó para abrir procesos penales a detenidos políticos, aunque no precisamente contra los comunistas, quienes sólo excepcionalmente tenían procesos judiciales, sino además sirvió para inculpar como casos penales comunes a presos sociales y políticos de las más diversas adscripciones ideológicas.

Esta ley definía una amplia gama de formas de conductas contra la paz y libertad públicas, con una escala de penas incoherente respecto a la gravedad de los delitos definidos por ella.

Por ejemplo, la colocación de bombas era punible con dos a cuatro años de prisión, el secuestro con seis a doce (en caso que la víctima fuera el presidente o diplomáticos) y la formación de una banda armada para fines ilegales, con cuatro a ocho años de reclusión. Se penaba con uno a cinco años de reclusión la pertenencia a partidos u

organizaciones comunistas o que se propusieran destruir por la violencia el régimen republicano democrático. La difamación de un ministro, legislador o miembro de la Corte Suprema era penada con tres a seis años, y la prédica pública del "odio entre paraguayos o la lucha de clases", con uno a seis años de reclusión penitenciaria.

Los criterios que determinaban la gravedad de la amenaza a la paz y al orden eran confusos, en que se mezclaban diferentes clases de delitos y sancionaban con idéntico rigor algunos derechos consagrados (libertad de expresión y asociación) como hechos punibles (colocación de bombas y secuestro). La imprecisión de términos como "odio", "lucha de clases" e incluso "difamación" permitía reprimir la libertad de expresión consagrada en la Constitución. En consecuencia, la interpretación del juez resultaba decisiva en los procesos basados en esta ley.

Tras cada razzia represiva, el gobierno acusaba a los detenidos de infringir en general la Ley Nº 209, sin precisar el delito del cual eran acusados. El Poder Judicial abría y mantenía estas causas penales, violando el Artículo 101 del Código de Enjuiciamiento Criminal, que establecía los criterios necesarios del carácter concreto de la acusación.

Según el análisis jurídico de la Liga Internacional de Derechos Humanos,

> "Entre la aplicación de la Ley Nº 209 y el ejercicio de los poderes de estado de sitio, no hay diferencia de fondo sino sólo de forma; en la práctica la Ley Nº 209 se ha convertido simplemente en un instrumento más de represión y control. Desde el punto de vista de su funcionamiento, equivale a los poderes del estado de sitio, y el gobierno ha utilizado uno u otro de ambos instrumentos según lo estima necesario" (LIDH, 1981: 559).

Sobre este par de leyes decía la CIDH en su informe de 1987: "Como puede advertirse, la amplitud con que se califican las acciones o hechos considerados punibles en ambas leyes sólo es comparable con la gravedad de las sanciones a que ellos dan lugar. La libertad de pensamiento y de expresión resultan severamente limitadas, como así también el derecho de reunión, los derechos políticos y hasta el derecho al trabajo que la misma Constitución paraguaya consagra. La falta de precisión en la calificación de las conductas punibles da lugar a una amplia discrecionalidad por parte de la autoridad judicial encargada de aplicarla. Ello se acentúa aún más por el hecho de crearse una jurisdicción especial para los casos previstos por la Ley

N° 294/55. Si a estos hechos se suman las amplias facultades de que se encuentra dotado el Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de sitio, resulta fácil prever los reducidos márgenes que restan para la vigencia de los derechos reconocidos en el texto constitucional".

Desde mediados de 1975 hasta 1983 unas 110 personas fueron procesadas en virtud de esta ley, 80% de las cuales resultó liberada sin condena judicial, mientras aún estaban abiertos sus procesos.

Algunas recibieron una condena "a posteriori", equivalente al tiempo que habían pasado en prisión, demostrándose así que el estado de sitio, más que una ley, funcionaba como un instrumento para justificar la detención arbitraria.

Debido a las críticas que recibió, tanto por su contenido como por las interpretaciones y los defectos de procedimiento con que se la aplicaba, desde 1980/1983 el sistema judicial tendió a imputar de delitos comunes (posesión de armas, desacato a la autoridad, homicidio, violación de propiedad privada, robo, etc.) a detenidos por causas políticas. Paralelamente, los procesos se alargaban en forma indefinida y muchos procesados eran liberados, quedando abiertos sus expedientes judiciales (LIDH, 1981: 560/1 y Amnesty International, 1984: 899/905).

El Artículo 9 de la Ley 209 penalizaba con dos a tres años de prisión el arresto, secuestro o detención de personas "fuera de los casos previstos por la ley"; el Artículo 10 agravaba la sanción, con tres a cinco años "si se cometiere por un oficial público o por otra persona legítimamente encargada del orden público". Ambas leyes, la 294 y la 209, fueron derogadas inmediatamente por el nuevo Parlamento después del golpe del 3 de febrero de 1989 que derrocó a Stroessner.

Poderes subalternos al Ejecutivo

Varios artículos constitucionales sancionaban la concentración de poder en el Ejecutivo. El presidente de la República no era pasible de juicio político por el Parlamento, figura presente en la Carta Magna de 1870 mas desapareció de las Constituciones de 1940 y 1967. Pero el Ejecutivo podía disolver el Congreso (Art. 182 y 183) y gobernar a través de decretos-leyes, por hechos definidos con imprecisión, "que pongan en peligro el equilibrio de los poderes del Estado, o de otro modo afecten la vigencia normal de esta Constitución o el libre desenvolvimiento de las instituciones creadas por ella".

El Ejecutivo tenía iniciativa en la designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia y los demás jueces del Poder Judicial, sólo él podía declarar el estado de sitio y decidir la existencia de causales y los derechos y garantías restringidas por esta medida. Finalmente, la enmienda de 1977 permitió a reelección indefinida del presidente de la República, lo que significaba en la práctica su vitaliciado (Prieto, 1987: 175/7).

Ningún proyecto de ley presentado por el presidente al Congreso fue rechazado, y aunque el Art. 200 facultaba a la Corte Suprema de Justicia a declarar la inconstitucionalidad, esta autoridad judicial no revisó ninguna ley del Congreso en el largo tercio de siglo stronista.

El Congreso, integrado al inicio bajo sistema de partido único y desde 1963 con una pesada mayoría de dos tercios, no funcionó como poder del Estado. Era más bien la caja de resonancia de las decisiones del Ejecutivo, a las que otorgaba legitimidad, con un rol similar al de un comité de juristas que cumple tareas técnicas sin poder real (Acevedo-Rodríguez, 1986: 97).

El Artículo 40 de la Constitución de 1967 dice:

> "ningún Poder del Estado podrá jamás atribuirse, ni otorgar a otro ni a persona alguna, facultades extraordinarias fuera de las previstas en esta Constitución, ni la suma de poder público, ni supremacía por la cual la vida, la libertad, el honor y la propiedad de las personas queden a su arbitrio. La dictadura está fuera de la ley".

Bajo su marco constitucional la mayoría colorada rechazó todo intento de reglamentar el Artículo 79 y el Legislativo no pidió informes a los otros poderes del Estado, siendo su separación una fórmula vacía no sólo respecto al Legislativo sino también al Judicial, pues los magistrados estaban subordinados al Poder Ejecutivo desde su nombramiento (Arts. 180 y 195) y en su funcionamiento real. Su independencia, inamovilidad, profesionalidad y competencia técnica no estaban garantizadas. Tampoco había imparcialidad política, incluso la presencia de miembros de la Corte Suprema de Justicia, jueces y fiscales era habitual en mítines del partido de gobierno, ya que los miembros de la Corte Suprema eran elegidos por el Ejecutivo, con acuerdo del Senado, duraban cinco años "coincidentes con el periodo presidencial" (Art. 196) en sus funciones, su reelección dependía del presidente de la República y, en consecuencia, no estaban en posición de igualdad frente a éste. Un requisito -no legal pero determinante-

de la selección de jueces, fiscales e incluso personal administrativo del Poder Judicial era la afiliación a la Asociación Nacional Republicana (ANR, Partido Colorado). Cualquier desavenencia con miembros del Ejecutivo, de la Junta de Gobierno o con un jefe de las Fuerzas Armadas significaba el fin de la carrera judicial.

> "Aunque el artículo 199 de la Constitución garantiza la independencia del Poder Judicial, la realidad es distinta. El Presidente designa jueces que, con raras excepciones, son miembros del Partido Colorado (…) y deben ante todo lealtad al presidente y a la estructura de poder existente. En su actuación, el Poder Judicial es casi enteramente un instrumento de la autoridad ejecutiva" (LIDH, 1980: 445).

El Poder Judicial o la Policía tomaba represalias contra profesionales del derecho que asumían casos políticos o que afectaban intereses económicos de autoridades civiles o militares del stronismo. La Corte no renovó en 1977 la licencia del Dr. Horacio Galeano Perrone, abogado de la familia del joven Joel Filártiga, asesinado en tortura; en la misma época el abogado Mario Milciades Melgarejo, defensor de vecinos de Fernando de la Mora en un pleito contra Corposana-Hidrosil Construcciones, terminó siendo detenido por la policía, acusado de violar la Ley Nº 209, y otro tanto ocurrió con el Dr. Julio César Vasconsellos, abogado del caso Rabi-Guaraní Cambios (LIDH, 1980: 422/3, 428, 434). Estos casos afectaban a profesionales afiliados al Partido Colorado, pero hubo represiones graves contra otros profesionales del derecho, como Alberto Varessini Closa, defensor del sargento Guillermo Escolástico Ovando y el capitán Modesto Napoleón Ortigoza, que fue detenido por la policía, sometido a maltratos y expulsado del país (Amnistía, 1984: 944).

En su accionar el Poder Judicial otorgaba formalidad jurídica a las violaciones de derechos humanos cometidas por el stronismo.

Como en otras dictaduras (Zaffaroni, 2001: 47 a 63)

> "era marginado con la creación de dos sistemas penales paralelos: (a) uno público encargado de las detenciones y juzgamientos llevados a cabo al margen del sistema penal formal; y (b) otro subterráneo (organización criminal estatal) a la que se encargaba la sistemática práctica de estos crímenes".

El sistema penal paralelo de tipo "público" funcionaba en el stronismo con el estado de sitio y las leyes de excepción, mientras el subterráneo cometía detenciones sin procesos judiciales, secuestros, desaparición

y ejecución extrajudicial de personas, torturas para obtener información, allanamientos ilegales, robo de bienes, extorsiones, etc.

Ambos sistemas se ligaban a través de algunas autoridades, como el caso de Pastor Coronel, jefe del Departamento de Investigaciones de la Policía y responsable en ese carácter de las detenciones arbitrarias y las torturas para obtener autoinculpaciones de los detenidos. En los procesos basados en la Ley 209 era él quien preparaba "las bases para la acusación, y los declarados culpables lo fueron sobre la base de los informes de policía preparados por él". Al mismo tiempo, fungía de importante teórico de la ANR, impartiendo conferencias ante los altos mandos militares y justificando públicamente la aplicación arbitraria del Artículo 79, la Ley 209 y los artículos del Código Penal en las actividades represivas (LIDH, 1980: 399/400).

La Comisión Interamericana en su informe del 31 de enero de 1978 subrayó cómo los poderes Legislativo y Judicial estuvieron subyugados al Ejecutivo gracias a que las medidas que éste tomó dentro de las facultades especiales que el estado de sitio le otorga, no quedan sujetas a forma alguna de control por parte de las otras ramas del Poder Público. :

> "10. … Se ha visto ya que el decreto que establece el estado de sitio debe ser puesto en conocimiento del Congreso, dentro de un lapso perentorio. Pero ello no inviste a este órgano de autoridad alguna para vigilar o limitar de ningún modo los desarrollos que el gobierno le dé a tal medida. El Poder Judicial, por su parte, no sólo no goza de prerrogativa o facultad alguna en cuanto al control de esas medidas, sino que, como aparece en otra parte de este Informe, se ha declarado inhibido para conocer de los recursos de hábeas corpus que se presenten durante la vigencia del estado de sitio. Tales circunstancias conducen al resultado de que de este régimen extraordinario de estado de sitio se haga un uso constante, que deja convertidos en letra muerta los demás artículos de la Constitución y de las leyes en que se reconocen los derechos humanos y la manera de garantizarlos".

Bibliografía

Abente, Diego, “The Paraguayan Liberal Republic and the Failure of Democracy” en The Americas, XLVI, 4, Abril de 1989.

Acevedo, Euclides y Rodríguez, José Carlos (1986). Manifiesto Democrático, una propuesta para el cambio. Editorial Araverá. Asunción.

Acheson, Dean, (1969). Present at the Creation: My Years at the State Department, New York. N.Y.: W.W. Norton.

Agee, Philip (1975). Inside the Company: A CIA Diary. New York, N.Y.: Stonehill Publishers.

Amnistía Internacional (1984) Comunicación del 30.IV.1984 al Secretario General de las Naciones Unidas, en NNUU-CES, Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo IV-1, pp. 890/907.

Amnistía Internacional (1987) Comunicación del 13.VII.1984 a la Comisión de Derechos Humanos de las NN.UU., en NNUU-CES, Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo IV.2, pp. 943-946.

Amnistía Internacional (1987) Comunicación del 13.V, a la Comisión de Derechos Humanos de las NN.UU., en NNUU-CES, Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo VI.1., pp. 1155-1168.

Cámara de Diputados, Paraguay, Distribución de la Tierra en el Paraguay destinada a la Reforma Agraria, período 1950-2000, investigación comisionada por el Diputado Efraín Alegre, Asunción, 2001.

Campos, Luis A. y Ricardo Canese, Ricardo, El Sector Público en el Paraguay, Asunción, Ediciones de la Universidad Católica, 1987, p. 64

CEPAL (1987). Banco de Datos sobre Inversiones Extranjeras Directas en América Latina y el Caribe. Santiago. CEPAL.

CIA (1947) “Soviet Objectives in Latin America”, 1 Noviembre 1947.

CIA (1950) “Soviet Capabilities and Intentions in Latin America”, 14 de Noviembre de 1950.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1987). Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay. OEA/Serv./L/V/II.71.doc. 19 rev. 28 de septiembre 1987.

Confederación Paraguay de Trabajadores en el Exilio (CPTE), Análisis de la situación dictatorial, institucional, política, económica, cultural, social y sindical en el Paraguay, Agosto 27 de 1984, en NNUU-Procedimiento 1503, Paraguay, Vol. IV-2,, pp. 949-958.

Delich, Francisco, (1985) “Estructura agraria y Hegemonía en el Despotismo Republicano”, en J. Labastida (Ed.) Hegemonia y

Alternativas Políticas en América Latina, Mexico, Siglo XXI-UNAM-IIS.
FIDH, Federación Internacional de Derechos Humanos, Mision de Estudio al Paraguay, Junio de 1983, redactado por Francois Cherón, Abogado del tribunal de Apelaciones de Paris, en NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay, Vol. IV.1, pp. 878-886.
Herter C. to Stimpson H., 12.III.1960, en US-DDC, Washington, D.C.; Carrolltown Press for the U.S. Department of State, 1983, p. 000387.
La Tribuna (16.X.1957). "Jefes y Oficiales Realizaron Estudios en Zonas del Paraguay y otras del Brasil", p. 5.
La Tribuna (20.XI.1957). "Impusieron Distinciones Brasileñas a Miembros de las Fuerzas Armadas", p. 5.
La Tribuna (21.I.1964) "Acerca de la entrevista Stroessner-Goulart expidió ayer un Comunicado la Presidencia.". p. 3.
Lambert, Peter, "The regime of Alfredo Stroessner" en The transition to democracy in Paraguay, P. Labert y A Nickson (Eds), New York, St. Martin's Press, 1997
Lawr, Latin American Weekly Review (1988) "Paraguay-Politics: Foreign Campaign Will Not Succed" (entrevista con R. Elpidio Acevedo) 4.II.
Lewis, Paul H. (1980). Paraguay under Stroessner. University of North Carolina. Press Chapel Hill.
LIDH, Liga Internacional de los Derechos del Hombre, Informe de la Comisión de Investigación, redactado por Stephansky, Ben S. y Alexander, Robert, 5.VIII.1977, en NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay, 1978-1979, Vol. I, pp. 0067 a 0088..
Liga Internacional de los Derechos Humanos (1980). Informe sobre Paraguay del 22.V.1980 dirigida al Secretario General de las NNUU, en NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. II, 1980-1981, pp. 0355 a 0471.
Liga Internacional de los Derechos Humanos (1980). Informe sobre Paraguay del 22.V.1980 dirigida al Secretario General de las NNUU, en NN.UU- CDH Procedimiento 1503, Paraguay Tomos II.1 y II.2, pp. 0354 a 0455.
Liga Internacional de los Derechos Humanos, Comunicación de fecha 15 de junio de 1981, dirigida al Secretario General (de las NNUU), en NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. III.1, pp. 0552 a 0572.
Mendonca, Renato de (1956). Fronteira em Marcha, ensaio de uma geopolítica brasileira., Rio de Janeiro: Livraria São Jose. (2a edic.).
Miranda, Aníbal (1987) Documentos de Fuentes Norteamericanas. Asunción.
Mora, Frank O. y Cooney, Jerry, Paraguay and the United States: Distant Allies, Athens, The University of Georgia Press, 2007.
NNUU-CDH, Observaciones del Gobierno del Paraguay al Informe de Amnistía Internacional sobre Derechos Humanos de mayo de 1986, redactado por E. González Alsina, del 18.XI.1986, en Procedimiento

1503, Paraguay, Tomo V.1, pp.1116-1138
NNUU-CES (1980) Los derechos Humanos en el Paraguay, redactado por Javier Pérez de Cuellar, 14.II.1980, en NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. II.1, pp. 271-275.
NNUU-CES (1988). Informe del Experto Independiente, designado por la Comisión de Derechos Humanos, sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay. Redactado por Rafael Rivas Posada, 1988, en Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo V-1, pp. 1174-1201.
NNUU-CES (Consejo Económico y Social) (1982). Actas resumida de la 84º Sesión (privada) de la Comisión de Derechos Humanos. 4.III., en Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo III, pp. 592 a 602.
NNUU-CES (Consejo Económico y Social) (1986). Informe del Experto Independiente, designado por la Comisión de Derechos Humanos, sobre la Situación de Derechos Humanos en Paraguay, 15. IX. 1986. Elaborado por Rafael Rivas Posada, en Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo IV, 1984-1987, pp. 1016-1049.
NNUU-CES (Consejo Económico y Social) (1987). Informe del Grupo de Trabajo sobre las situaciones, establecido en virtud de la Decisión 1986/109 de la Comisión de Derechos Humanos. 4.II.1987 en Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo IV-2, pp. 102-1015.
NNUU-CES, Informe del Experto Independiente, designado por la Comisión de Derechos Humanos, sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay, redactado por Rafael Rivas Posada, 1988, en Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo V-2, pp. 1256-1276.
Pampliega, Rufino, Gral. (SR), Misión Cumplida, Asunción, El Lector, 1984.
Paraguay, Corte Suprema de Justicia, Auto Interlocutorio Nº 87, del 27.II.1959, copia en Archivos CVyJ.
Parquet, R. (1987). "Las Empresas Transnacionales en la Economía del Paraguay" en Estudios e Informes de la CEPAL 61, Santiago: CEPAL.
Pastore, Carlos, Capítulos de la Historia Política Paraguaya 1935-1940, Asunción: Criterio Ediciones, 1986
Prieto, Justo J., Ciudadano y soldado. Comentarios a la correspondencia de Justo Prieto y Arturo Bray, Estudios Paraguayos-UCA, Asunción, 1988.
Prieto, Justo José (1987) Constitución y Régimen Político en el Paraguay, Asunción, El Lector.
Rabe, Stephen, Eisenhower and Latin America: The Foreign Policy of Anticommunism. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1988.
Rivarola, Milda, "La contestación política al régimen de Morinigo", en Anuario de la Academia Paraguay de la Historia, Vol. XXXV, II, 1995
Schmitter, Philippe (1974) "Still the Century of Corporatism?" en Re-

view of Politics, 36:1, enero, 85-131.
Seiferheld, Alfredo y De Tone, José Luis (1988). El Asilo a Perón y la Caída de Epifanio Mendez. Asunción: Editorial Histórica.
Stimpson H. to Herter C., 11 II 1960, 1983, p.p. 1905.
Travassos, Mario (1937). Projecão Continental do Brasil. Río de Janeiro: Brasiliana
Ploeser W.C to C. Herter C. 20.VI.1959, 1983, p. 01905. U.S. Declassified Documents Collection (US-DDC)
Última Hora, Asunción, 3.II.1987; Diario Hoy, Asunción, 4.II.1987.
United States Congress (1959). House of Representatives, Hearings Before the Subcommittee on Mutual Security of the Committee on Appropiations. 85th Congress, 2nd session. Washington, D.C.: Government Printing Office.
United States Congress. House of Representatives, Hearings Before the Subcommittee on Mutual Security of the Committee on Appropiations. 85th Congress, 2nd session. Washington, D.C.: Government Printing Office, 1959.
USAID (1975) U.S. Agency for International Development U.S. Overseas Loans and Grants and Assistance from International Organizations 1945-1975, Washington, D.C., AID.
USAID (U.S. Agency for International Development U.S. Overseas Loans and Grants and Assistance from International Organizations, 1945-1975, Washington, D.C., AID, 1975.
Villalba, Roberto, "Cronología del Movimiento Obrero Paraguayo, 1986", Centro de Documentación y Estudio (CDE), Documento de Trabajo Nº 4, Diciembre de 1986.
Wilkie, J.W. y Lorey, D. eds (1985). Statistical Abstracts of Latin America. Vol. 25, Los Angeles, CA: Latin American Center Publications, University of California los Angeles.
Zaffaroni, Eugenio Raúl (2001). "El Poder Judicial en la lucha contra la Impunidad". En Verdad y Justicia, Homenaje a Emilio F. Mignone, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.

Anexos

Cuadro 1: Personas prontuariadas por la policía política paraguaya, 1936/1952, según militancia

MILITANCIA	1936/47	1948/52	1948/52	
Liberales	190	8.1%	109	11.8%
Comunistas y socialistas	183	7.8%	89	9.6%
Franquistas	76	3.2%	63	6.8%
Colorados			4	0.4%
Dirigentes obreros	1.165	49.9%	254	27.5%
Estudiantes	173	7.4%	62	6.7%
Militares/ policías	117	5.0%	46	4.9%
Otros	429	18.4%	295	31.9%
TOTAL	2.333	2.333	922	922

Cuadro 2: Personas prontuariadas por la policía política paraguaya, 1940/1952, por año

Año	Nº de personas	Año	Nº de personas
1940	449	1947 *	289
1941	268	1948	546
1942	269	1949	126
1943	285	1950	125
1944	379	1951	84
1945	222	1952	41
1946	101	Total	3.184

* Probable subregistro, la represión pasó durante la guerra civil a manos de milicias partisanas y de militares.

Índice General del Informe

Tomo I
Síntesis y Caracterización del Régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II
Las Principales Violaciones de los Derechos Humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III
Las Violaciones de Derechos de algunos grupos en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los Pueblos Indígenas
Bibliografía

Tomo IV
Tierras Mal Habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra agrícola ganadera, Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental
Conclusiones
Bibliografía

Tomo V
Las Secuelas de las Violaciones de Derechos Humanos
La Experiencia de las Víctimas
Introducción
Capítulo I: El Modelo Represivo
Capítulo II: El Aparato Represivo
Capítulo III: Conclusiones
Listado de personas señaladas por las víctimas
Bibliografía

Tomo VI
Las Responsabilidades en las Violaciones de Derechos Humanos
Introducción
Capítulo I: Características de la Represión
Capítulo II: El impacto del Terror
Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos
Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones.
Capítulo V: Ataque a Comunidades
Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres
Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia
Anexo metodológico
Bibliografía

Tomo VII
Algunos Casos Paradigmáticos
La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955
El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956
La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956
El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957
La huelga general del movimiento obrero de 1958
El Movimiento "14 de Mayo", 1959
La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959
El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960
El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974
La Organización Político Militar (OPM), 1976
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976
Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982
El Banco Paraguayo de Datos, 1983
Otros Casos Paradigmáticos
Prensa y Cultura

Operativo Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII

Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Esquema de casos colectivos
Fichas de desaparecidos
Documentos fílmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luis	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Durán, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibíades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Investigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, María* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge* [Coordinador de Investigación (NOV 2004- MAR 2005)];

Zacarías Fernández, Raúl [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón , Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José María* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, María Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constancia* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, César Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, María Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luis Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO 2008)];

Caballero, Isabel [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Sereno (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Sereno (NOV 2004 - AGO2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encargada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador [(DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coordinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entrevistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Duré, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osvaldo* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena María* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro [Asesor Legal* (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrena, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antropólogo Forense (FOAR - EAAF))]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008).

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria María Cristina [Comunicadora]; *Coronel, María Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia Maria* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luis María* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)] *Flores Romero, María Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, María de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi, Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Núñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)]; *Fleitas Zárate, Matilde* [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López, María Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Sánchez, Antoliano* [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos, Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].

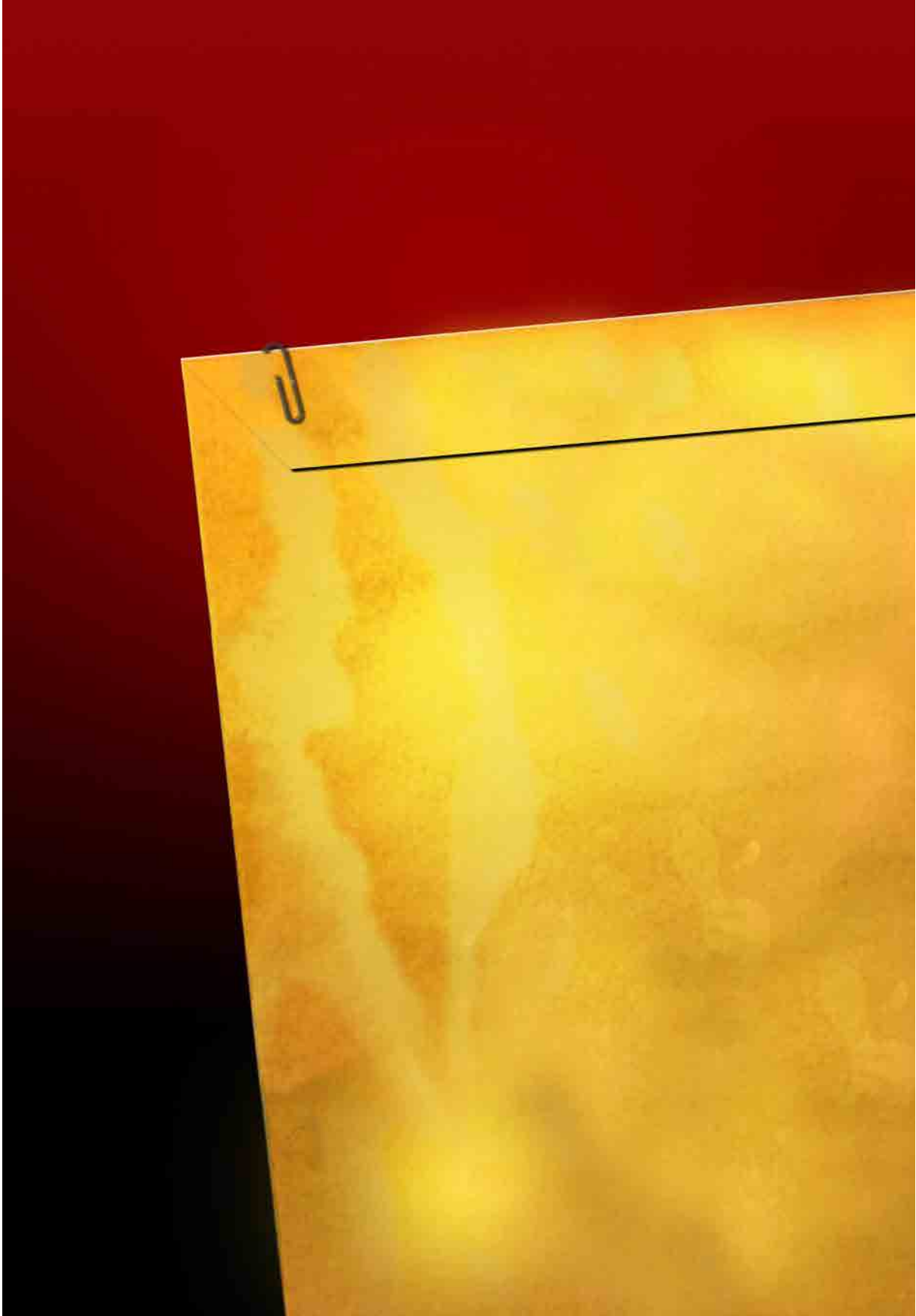

verdad y justicia

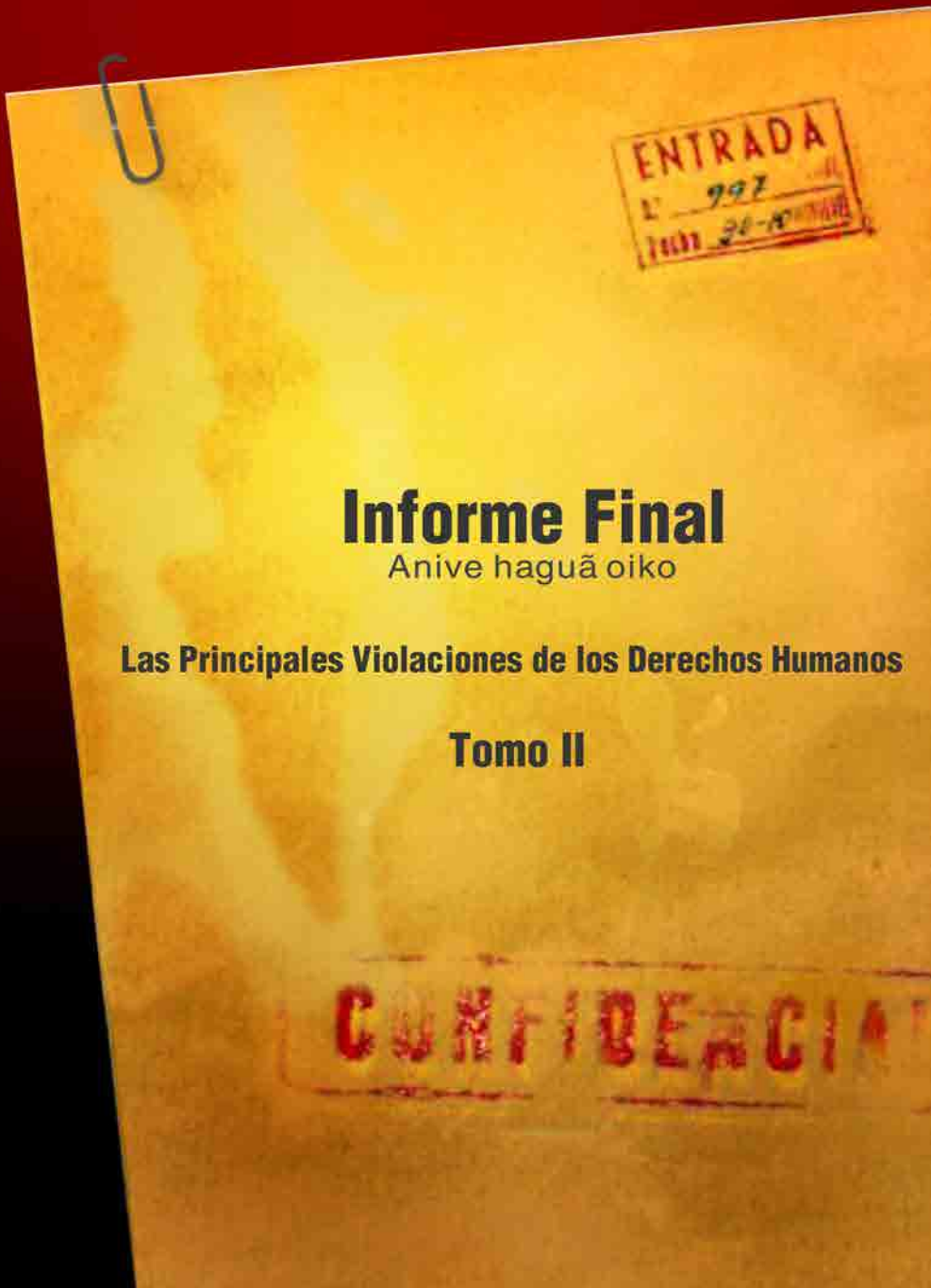

Informe Final

Anive haguã oiko

Las Principales Violaciones de los Derechos Humanos

Tomo II

© 2008 Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ)
Brasilia c/ España, Asunción - Paraguay
Fax: 595 21 206237 / 203778

Comisionados
Mario Medina Salinas; Juan Manuel Benítez Florentín; Mario Sandoval; Yudith Rolón Jacquet; Miguel Ángel Aquino; Carlos Luis Casabianca; Carlos Portillo; Heriberto Alegre Ortiz; Víctor Jacinto Flecha.

Equipo de Investigación
José Carlos Rodríguez, Coordinador de Investigación
Yudith Rolón, Coordinadora General

Composición y apoyo a la Investigación
Gilda Beatriz Arellano
Alicia Concepción Galeano
Silvia Bogarín

Editor
Comisión de Verdad y Justicia

Corrección de estilo
Arnaldo Núñez

Diseño Gráfico
Marta Rocío Benítez

Diagramación
Yasmín Reguera

Diseño de Tapa
Diego Rivas

Impresión
Editora J C Medina

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Primera Edición: 2008
Impreso en Asunción, Paraguay
ISBN 978-99953-883-1-7

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

Informe Final

Anive haguã oiko

Las Principales Violaciones de los Derechos Humanos

TOMO II

Índice del Tomo II

Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad; Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes 13

Marco jurídico de la detención arbitraria y de las privaciones ilegales de la libertad 16
Marco jurídico de la tortura 18
Finalidad de la tortura 23
Formas y modalidades de tortura 28
Niveles de tortura 66
El "oficio" de torturador 76
Los diferentes períodos de las detenciones arbitrarias y de las torturas 82
Lugares de procedencia de las víctimas 84
Lugares de detención y tortura 86
Género: hombres y mujeres víctimas de las detenciones arbitrarias y de las torturas 93
La edad de las víctimas de detención y tortura 94
Militancia: extensión de las detenciones arbitrarias y las torturas a todas las formas de oposición política 96
Responsables de las detenciones arbitrarias y de las torturas 99
La desprotección judicial ante la detención arbitraria y la tortura 102
Conclusiones sobre detenciones ilegales y tortura 120

Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales 131

Impacto comparativo de las ejecuciones y desapariciones 134
Modo de cómo se cometieron las violaciones 135
Presentación de la investigación 137
Contexto Histórico 140
La Ejecución Extrajudicial y la Desaparición Forzada durante la dictadura en Paraguay 146
Marco Legal - Tipificación 151
Casos 160
Caso I: Incursión armada a Coronel Bogado (1958 – 1961) 161
Caso II: Las guerrillas del "14 de Mayo" y del FULNA (1959 – 1961) .. 164
El Movimiento "14 de Mayo" 164

El Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA) 170
Caso III: Purga militar en las Fuerzas Armadas de 1962.
"Caso Ortigoza" (1962 – 1967) 179
Caso IV: Represión a militantes del Partido Comunista
y al FULNA (1965-1970) 184
Caso V: Represión al Ejército Paraguayo Revolucionario
(EPR) y al Movimiento Paraguayo de Liberación
(MOPAL 1974 – 1976) 190
Caso VI: Represión al Partido Comunista Paraguayo
(PCP, 1975) 196
Caso VII: Represión policial-militar a la Organización
Político Militar – Organización Primero de Marzo (OPM)
y las Ligas Agrarias Cristianas (1976 – 1978) 201
Caso VIII: Represión policial-militar inter-estatal 211
Caso IX: Represión policial-militar a dirigentes
campesinos (caso Caaguazú, 1980) 233
Caso X: Represión policial-militar (Caso Somoza, 1980) 239
Caso XI: Represión policial militar al Partido Comunista
Paraguayo Independiente (PCP-I) Pro Chino (1982 – 1985) 241
Caso XII: Víctimas individuales de la represión 243
Análisis Cuantitativo 248
Praxis antropológica y forense de la Investigación 260
Primera excavación 265
Segunda excavación 269
Tercera excavación 271
Cuarta excavación 277
Quinta excavación 279
Hallazgo de Cráneos 282
Excavaciones y procedimientos de identificación realizados
en la Argentina, participación en excavación realizada
en territorio argentino 283
Apoyo Psicosocial brindado a las víctimas 287
Conclusiones sobre desaparición forzada de personas
y ejecuciones extrajudiciales 290

Capítulo III: Exilio 297

Marco Jurídico 298
Análisis cronológico del exilio como violación de derechos
humanos. Exiliados según año de exilio 300
Exilio en el periodo de instauración y consolidación (1954-1966) . 301
Exilio en el período de apogeo y cooptación (1967-1981) 305

Exilio en el periodo de decadencia (1982-1989) 307
Las Víctimas del Exilio 310
La vida en el exilio 328
Los exiliados paraguayos tras la caída del régimen 338

■ Conclusiones sobre exilio 342

Capítulo I
Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad; Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes

Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad; Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes

La más frecuente y permanente violación de los derechos humanos realizada por la dictadura fue la detención ilegal y arbitraria con el objetivo de mantener a la población subordinada a un régimen totalitario que aplicó mediante su aparato represivo una política de terrorismo de Estado.

La detención ilegal y arbitraria se convirtió en la puerta de entrada de otras graves violaciones de derechos humanos como las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, y el exilio forzado o los cercos a comunidades campesinas que constituyeron formas colectivas de detención arbitraria e ilegal. Hubo más detenciones (20.820) que detenidos (19.862) porque el 10% de éstos últimos fueron privados ilegal o arbitrariamente más de una vez. El régimen realizó en promedio 612 detenciones, a 584 personas por año, casi dos detenciones por día, durante 34 años. Esto representa a una cada 126 personas, una cada 63 personas adultas.

Dada las características de su perpetración durante la dictadura, con este delito se afectó también a sus familiares, sus círculos de afinidad, a los gremios, a los partidos políticos, a la confesión religiosa, a vecindarios, comunidades campesinas y pueblos indígenas. Sobre esta tesis, asumiendo que por cada detenido o detenida, se afectaron al menos a otras cinco personas; entre las víctimas (19.862) y los afectados indirectamente (99.312) mediante las detenciones ilegales y arbitrarias el régimen puso bajo coerción institucional a 119.175 personas, una por cada 21 habitantes dado que cada detención conllevaba frecuentemente el estigma, sospecha y persecución de la familia. Dado que sólo la mitad de la población era adulta en aquel tiempo, la CVJ estima que una de cada 10 personas adultas fue afectada directamente o en forma indirecta por privaciones ilegales de la libertad.

Según se desprende de los testimonios recogidos por la CVJ, de 19.862 detenidos, en el 91% predominó la ilegalidad: las personas fueron privadas de su libertad "por orden superior", sin comunicársele el motivo de la detención –sin ser formalmente acusados de la comisión de ningún delito. No se especificaba la autoridad que había emitido la orden, ni se comunicaba el plazo de su detención que duraría "hasta nueva orden". Ni por supuesto la persona era informada sobre las garantías constitucionales que le asistían, dado que no tenía realmente ningún derecho. Las víctimas se encontraban privadas de los recursos constitucionales y penales para emprender su defensa. Según también se colige de los testimonios recogidos por la CVJ, de los más de diez y nueve mil detenidos y recluidos, diez y ocho mil fueron privados de libertad sin intervención de la justicia.

La característica predominante de las detenciones fue su carácter ilegal, irracional, imprevisible y desproporcionado. Las personas, cuando no sufrieron violaciones de sus derechos, vivieron bajo un régimen de libertad precaria. El orden institucional conspiraba contra los derechos que debió garantizar. Una serie de recursos y procedimientos estatales sujetaban las personas al arbitrio e ilegalidad del poder.

Además de la arbitrariedad de la detención, la mayoría de estas personas fueron objeto de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. La CVJ tiene denuncias sobre tortura en 2.691 testimonios recibidos o compilados lo que constituyen el 93,44%. Este porcentaje extraído de una muestra tan representativa puede ser aplicado a la totalidad de la población que fue víctima de alguna violación de sus derechos humanos. Proyectando este porcentaje sobre el total de las 20.090 víctimas directas calculadas, se estima que 18.772 personas fueron torturadas por la dictadura. Esta suma representó el 0.75% de la población, ya que el país tenía en promedio, 2,5 millones de habitantes en aquel tiempo. Una persona por cada 133 fue torturada. Vale la pena precisar que se incluyen en los reportes de torturas, las personas que fueron desaparecidas y las ejecutadas, porque como se verá en el próximo apartado, las víctimas de estas violaciones, sino sufrieron casi todas torturas físicas, cuanto menos recibieron torturas psicológicas.

Gráfico 01. Estimación del número total de detenidos y torturados 1954 - 1989

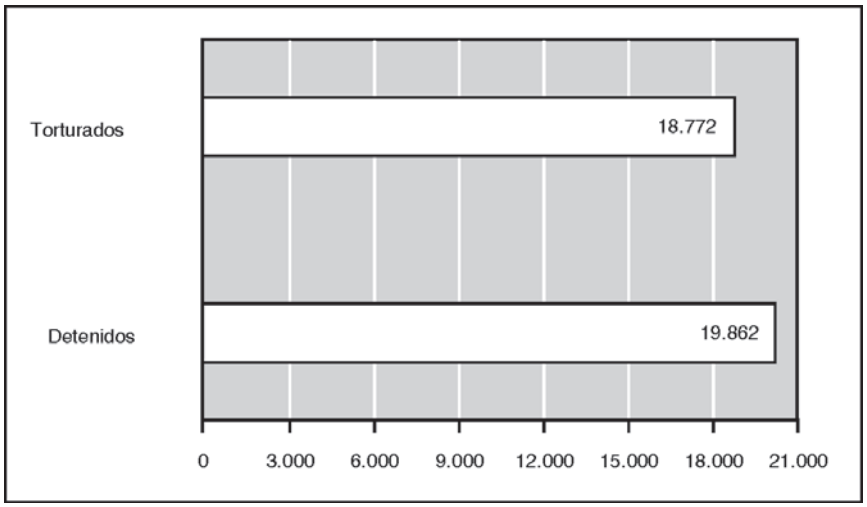

Fuente: Cálculo elaborado con base en la Base de datos de la CVJ

Estos números presentan una síntesis de lo que en su tiempo no era desconocido y que a continuación se detallará. Por ejemplo, un testigo de aquel tiempo, el ex embajador de los Estados Unidos en el Paraguay Robert White, en su declaración ante un Tribunal de Justicia de su país, sobre el caso del asesinato y tortura del joven Joel Filártiga dijo:

"La tortura en el Paraguay es la base de la represión, es el corazón del sistema que permite al régimen de Stroessner mantenerse. La tortura está institucionalizada y hay personas que por la mañana van a su trabajo, y su trabajo es la tortura; y a la noche regresan a su casa y realizan actividades como cualquier persona normal".

Para practicar estos graves atropellos a la dignidad humana, la dictadura mantuvo al Paraguay un tercio de siglo bajo Estado de Sitio, que según el ejecutivo y el poder judicial subordinado a éste, suspendían sine die el derecho a la libertad personal de los individuos considerados adversarios u hostiles al gobierno o a sus actos y permitieron atentar de manera ilimitada contra la integridad física y psicológica de las personas.

El Código de Procedimiento Penal enunciaba principios generales –muchos de ellos, de rango constitucional– que garantizaban la imparcialidad del procedimiento de detención; prisión preventiva,

registro e incautación bajo la fiscalización del juez; participación del fiscal y del abogado defensor; audiencia del acusado; audiencia de los testigos; carga de la prueba a cargo de la acusación; examen de pruebas por el juez; deber de ponderar cuidadosamente todos los elementos del sumario; deber de dar una explicación escrita y detallada al dictar sentencia judicial; brevedad de los intervalos entre un estadio procesal y el siguiente; acatamiento a la autoridad y cumplimiento de la sentencia judicial. Estos procedimientos aunque regidos por el modelo inquisitivo propio de comienzos del siglo XX, establecía la salvaguarda de los derechos que fueron violados a través del uso punitivo, arbitrario y represivo de los tribunales y de las leyes.

En un menor número de los casos, un 9%? más frecuente hacia el final de la dictadura? el régimen realizó detenciones que se pueden calificar de arbitrarias. Estas se fundamentaban en leyes no democráticas y en procesos judiciales fraudulentos en los cuales no se protegían los derechos de los acusados, desconociendo el orden constitucional y los compromisos internacionales del Estado paraguayo en materia de derechos humanos.

A continuación se abordarán las detenciones arbitrarias y las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes ocurridos en el régimen stronista. Se analizarán de manera conjunta e interrelacionadas, porque la detención permitió la tortura, porque la mayoría de los detenidos fueron torturados y porque muchos de los procedimientos utilizados en las capturas y las inadecuadas condiciones detención constituyeron también tortura. Se hará un especial énfasis en ésta por la gravedad de los hechos tal como se podrá apreciar por los testimonios recabados por la CVJ.

Después de introducir los marcos jurídicos de ambas violaciones, se abordarán las finalidades, las formas y modalidades, así como los niveles y métodos de la tortura; luego se harán unas consideraciones sobre la periodicidad, lugares, género, edades y militancia de las víctimas de detención y tortura, para finalizar con unas breves apreciaciones sobre el irrespeto a un debido proceso y a unas garantías judiciales a las personas privadas de la libertad y torturadas.

Marco jurídico de la detención arbitraria y de las privaciones ilegales de la libertad

La CVJ caracterizó diferentes hechos que considera como detención arbitraria e ilegal:(a) La privación ilegal de la libertad o detención ilegal, es decir, las dispuestas en violación de normas de derecho

interno como internacional respecto a los presupuestos de hecho y de derecho para la detención; (b) La privación de libertad arbitraria que afecta derechos humanos de la persona establecidos en la legislación internacional, aún cuando cumpla formalmente con lo preceptuado en la ley local. Las circunstancias más repetidas y resaltantes han sido:

1. La privación de libertad ilegal, en nombre de la vigencia del estado de sitio que de ninguna manera autorizaban el arbitrio del ejecutivo.

2. La privación de la libertad del condenado luego de haber cumplir la pena impuesta;

3. La privación de libertad que, luego del arresto o detención, comporta el dictado por la autoridad judicial de un auto de prisión arbitrario por falta de las garantías del debido proceso en el juicio al detenido o detenida;

4. La privación de libertad que, sin necesidad de auto de prisión, se convierte en prisión arbitraria por violar la garantía del dictado de una sentencia en un plazo razonable.

5. La privación de libertad que se convierte en condena anticipada por exceder el marco penal promedio para el delito o crimen que constituye el hecho punible presuntamente imputado por la autoridad, o que en su caso, haya sido objeto del proceso respectivo.

6. Las privaciones de la libertad, que independientemente de que se hayan o no realizado conforme a derecho, terminan con un auto de sobreseimiento definitivo, o con una sentencia absolutoria.

En la caracterización de estos hechos, la Comisión ha considerado de manera particular, los criterios adoptados por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria establecido por las Naciones Unidas en 1.991. Los instrumentos internacionales de derechos humanos protegen el derecho a la libertad personal, que consiste en que nadie podrá ser privado arbitrariamente de su libertad.

Existen medidas de privación de la libertad que tienen carácter legítimo, tales como las impuestas a las personas que han sido condenadas o que están acusadas de delitos graves; la privación de

libertad resuelta por las autoridades administrativas, como en el caso de las aprehensiones administrativas. Además, el derecho a la libertad personal puede ser objeto de limitaciones durante las situaciones de emergencia, de conformidad con el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En este último caso, no suelen ser los jueces sino las autoridades administrativas las que justifican las detenciones. Por último, existen medidas privativas de libertad prohibidas por sí mismas, tales como la prisión por deudas.

El Grupo de Trabajo ha señalado que en los instrumentos internacionales no se emplea siempre la misma terminología para hacer referencia a la privación de libertad: en dichos instrumentos se pueden utilizar términos como "arresto", "detención", "encarcelamiento", "prisión", "reclusión", "custodia", "prisión preventiva", etc. Por esta razón, la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1997/50, prefirió emplear la expresión "privación ilegal de libertad", que elimina toda discrepancia de interpretación entre las distintas terminologías. Se eligió esta terminología puesto que el objetivo encomendado al Grupo se refiere a la protección de los individuos contra la privación arbitraria de la libertad en todas sus formas, y el mandato abarca la privación de la libertad antes, durante o después del juicio (pena de prisión después de la condena), así como la privación de libertad sin que se haya llevado a cabo un juicio de ninguna clase (detención administrativa o ilegal). El Grupo considera también como formas de detención las medidas de arresto domiciliario y de rehabilitación por el trabajo, cuando se aplican conjuntamente con restricciones graves de la libertad de circulación. Este mismo criterio habrá de ser seguido por la CVJ en el análisis de los hechos violatorios del presente capítulo.

Marco jurídico de la tortura

En el Paraguay, la prohibición de la tortura ya estaba consagrada por la Constitución de 1940 al señalar que "Se prohíbe el empleo de todo tormento y azote" (artículo 28), mientras que la Constitución de 1967 protegía el derecho a la integridad física en su artículo 50 y ratificaba desde su preámbulo los principios republicanos, estableciendo el deber de consagrar los derechos humanos y de asegurar la libertad, así como la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.[1]

[1] Sobre el contenido de dichos textos constitucionales, véase: Prieto, 1981; Mendonça, 1991; Pangrazio, 2005.

Del mismo modo, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en su artículo 5º ya había establecido que "nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes", y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, del mismo año en el artículo 1º había establecido que "todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". Iguales prohibiciones se encuentran en el artículo 7º y 10º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 5º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Estatuto de la Corte Penal Internacional considera la tortura como uno de los actos mediante los cuales se puede perpetrar el crimen de genocidio en su artículo 6.b., un crimen de lesa humanidad en el artículo 7.1.f., g, y k, y como crimen de guerra en los artículos 8 2.a). ii, iii; 8.2.b).x, xxi, xxii; 8.2.c).i, ii y 8.2.e).vi, xi.

Existen instrumentos especializados sobre el particular como son la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, ratificada por Paraguay mediante la ley 69 de 1990, el Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, también ratificado por el Paraguay, al igual que la Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura, ratificada por Paraguay mediante la ley 56 de 1990.[2]

Derrocado Alfredo Stroessner por el golpe militar de 1989 e iniciada la transición democrática, la Constitución de 1992 consagró definitivamente en su artículo 5 la prohibición de tortura y el carácter imprescriptible de este crimen:

Art. 5: De la tortura y otros delitos. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. El genocidio y la tortura, así como la desaparición forzosa de personas, el secuestro y el homicidio por razones políticas son imprescriptibles.

Sin embargo, en lo sustantivo, la tipificación de la tortura como hecho punible y su sanción estuvieron, al igual que durante toda la dictadura, ausentes de la legislación penal hasta la derogación del Código de 1914 por una nueva norma, la ley 1160/97 (Código Penal).[3]

[2] Esta y otras informaciones sobre el estado de ratificaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos por parte del Paraguay, se encuentra disponible en el sitio web de la Cancillería Nacional. Un compendio exaustivo sobre mecanismos de protección en la materia puede encontrarse asimismo en Wijkström, 2006.

[3] Para el acceso *en línea* al texto completo de esta y otras disposiciones legislativas, puede consultarse la Red Global de Información Legal (GLIN) de la Cámara de Diputados.

Esto no escapó a la mirada del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, que fue siguiendo el proceso de transición paraguaya en este punto, en cada uno de sus informes periódicos. El informe inicial del Paraguay presentado al Comité encargado de supervisar la Convención contra la tortura, el 13 de enero de 1993, fue examinado en su décimo primer período de sesiones, en noviembre de 1993; su segundo informe periódico fue presentado el 10 de julio de 1996, luego de lo cual fue señalado como motivo de preocupación que:

"…la tortura no está tipificada en la legislación vigente y la que contiene el proyecto de nuevo Código Penal –en el estado actual de su tramitación legislativa– no satisface la obligación que al Estado Parte impone el artículo cuarto de la Convención en relación con el artículo primero de la misma. La tipificación que contenía el proyecto en el inicio de su tramitación ya era insuficiente y la actual lo es aún más…."

Luego de la adopción del nuevo Código Penal –Ley 1160/97–, en el que se tipifica la tortura como hecho punible, el Comité tuvo la oportunidad de examinar el tercer informe periódico del Paraguay (CAT/C/49/Add.1), en sus sesiones 418ª, 421ª y 425ª, celebradas los días 5, 8 y 10 de mayo de 2000 (CAT/C/SR.418, 421 y 425) y señaló esta vez como motivo de preocupación que:

"…la tortura no está tipificada en la legislación vigente en términos compatibles con el artículo 1 de la Convención. El delito incluido en el nuevo Código Penal bajo esa denominación omite elementos esenciales del tipo penal que se describe en la Convención…."

Por su parte, según fue establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la sentencia de 22 de septiembre de 2006 en el caso Goiburú y otros vs. Paraguay,[4] a nivel interno en Paraguay, los procesos penales relativos a violaciones de derechos humanos durante la dictadura, fueron instruidos, y en algunos casos los imputados condenados en instancia, bajo tipos penales tales como secuestro, privación ilegítima de libertad, abuso de autoridad, asociación o concierto para delinquir, lesiones, coacción o amenazas y homicidio, contenidos en el Código Penal del año 1914, dado que no fue sino hasta la entrada en vigor en 1998 del actual Código Penal que fue tipificada de alguna forma la tortura y la desaparición de personas.

[4] Corte IDH, 2006 Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas.

Sobre dicha tipificación en el orden interno, la Corte IDH señaló en los párrafos 91 al 93 de esta sentencia, que la disparidad en la calificación de los hechos a nivel interno e internacional se ha visto reflejada en los mismos procesos penales. No obstante, la Corte reconoció que la detención ilegal y arbitraria, tortura y desaparición forzada de las víctimas no ha quedado en la total impunidad mediante la aplicación de otras figuras penales. Por otro lado, en relación con la obligación general establecida en el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las específicas obligaciones contenidas en las convenciones interamericanas sobre la materia ya señaladas, la Corte entendió que el Estado se obligó a tipificar las conductas de tortura y desaparición forzada de personas de manera consonante con las definiciones allí contenidas y que, si bien los tipos penales vigentes en el Código Penal paraguayo sobre tortura y desaparición forzosa permitirían la penalización de ciertas conductas que constituyen actos de esa naturaleza, un análisis de los mismos permite observar que el Estado las tipificó de manera menos comprehensiva que la normativa internacional aplicable. Con base en este razonamiento, la Corte IDH sentenció que:

(…) "dado el carácter de los tipos penales de tortura y desaparición forzada de personas contenidos en el Código Penal paraguayo vigente, y en atención a las obligaciones del Estado derivadas de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y del artículo 2 de la Convención Americana", era pertinente "ordenar al Estado que, como una garantía de no repetición de los hechos del presente caso, adecue en un plazo razonable la tipificación de los delitos de 'desaparición forzosa' y tortura contenidas en los artículos 236 y 309 del actual Código Penal a las disposiciones aplicables del Derecho Internacional de los Derechos Humanos" (Pág. 94, Párr. 79).

El 9 de agosto de 2007, los medios periodísticos daban cuenta que la Cámara de Senadores trataba la reforma del Código Penal, sin que nuevamente haya estado en la agenda legislativa la adecuación típica del crimen de tortura conforme a los parámetros internacionales. Atendiendo a esta insuficiencia legislativa en el País, la CVJ habrá de ceñirse a efectos operativos a la definición de tortura contenida en la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura, que estipula:

(…) se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio

intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo (CIDH, 2007).

Con base en este tipo convencional, la CVJ encuentra tres elementos que se destacan en el crimen de tortura: (1) que se trate de actos intencionales que causen dolor o sufrimiento ya sea físico o psíquico, (2) que se persiga una finalidad y (3) que su perpetrador sea agente del Estado o un particular que actuó con su apoyo o tolerancia.

La CVJ como punto de partida para este análisis no va a establecer una diferencia categórica entre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Tendrá en cuenta para esta calificación los factores endógenos y exógenos de cada caso, tal como lo viene sugiriendo la jurisprudencia internacional en la materia, esto es, las características del trato determinadas por duración del dolor o sufrimiento, el método utilizado para infligirlo, las secuelas producidas y las condiciones de la víctima determinadas por su sexo, edad y estado de salud.

También se tendrán en cuenta algunas situaciones que constituyen tortura según la jurisprudencia internacional como son la violación sexual, la desaparición forzada y la zozobra de los familiares de un desaparecido y otras que por lo menos han sido reconocidas como tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes como son las amenazas a la vida y a la integridad personal, la imposición de la pena de muerte, la detención arbitraria prolongada, la incomunicación y el aislamiento de las personas privadas de la libertad.

Asimismo, para la CVJ la tortura comporta una prohibición de carácter absoluto coincidente con el siguiente pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Bueno Alves contra Argentina, del 11 de mayo de 2007:

76. La Corte reitera su jurisprudencia en el sentido de que la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes están estrictamente prohibidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La prohibición absoluta de la tortura, tanto física como psicológica, pertenece hoy día al dominio del jus cogens internacional. Dicha prohibición subsiste aún en las circunstancias más difíciles, tales como guerra, amenaza de guerra, lucha contra el terrorismo, y cualesquiera otros delitos, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interno, suspensión de garantías constitucionales, inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas.

Finalidad de la tortura

Las finalidades de la tortura responden a las señaladas en las definiciones del derecho internacional de los derechos humanos: obtener de la víctima o de un tercero información o confesión; castigarla por un acto que haya cometido, o que se sospeche que haya cometido; intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación; o cualquier otro fin. La tortura en el Paraguay fue inherente a una forma de gobierno y de establecimiento del orden, una manera de expresar el poder del Estado y de obtener la subordinación ciudadana al gobierno. Fue un trato que buscaba disuadir a las personas para que no manifestaran en forma pública la disidencia con el gobierno, salvo acuerdo previo en la forma y en la medida autorizada por el propio gobierno.

La tortura tenía como uno de sus primeros objetivos castigar a aquellos que osaban decir que el gobierno no era aquello que decía que era, esto es, contrariar al discurso gubernamental. El gobierno se presentaba como un gobierno democrático, basado en la ley, con apoyo mayoritario, patriótico, y que gestionaba de la mejor manera al país que disfrutaba de paz y de progreso. El gobierno decía representar y materializar los valores comunes de la nación, contra la disidencia legionaria, oligárquica, autoritaria, totalitaria, comunista, delictiva, enemiga de la Nación. Muchas personas fueron castigadas por presumir que eran comunistas:

> *"El más fuerte fue en el 87 porque te apuntaban con fusil, te pegaban por la nuca por la cabeza, te decían que te están pegando por comunista y yo no era comunista, solamente teníamos organización "de nuestro partido liberal". Ángel Gustavo Flores Rojas, Acahay, 1987.*

"… me preguntó otra vez "¿quién te trajo la plata?" y yo le dije que nadie, que no tenía, ahí le dije: "¿por qué ustedes no nos cuentan un poco qué quiere decir ser 'comunista'? porque nosotros no sabemos y no podemos defendernos"; se fue y me agarró del cabello, me estironeó y me pegó por mi oído y por mi cara, después me estironeó hacia el otro lado, me pegó con su rodilla por mi pulmón, enseguida sentí que soltó por mi pie; jugó demasiado mucho por mí, después me dijo: "te vas a ir a pensar bien y después vas a venir a contarme", y me fui pero me costaba caminar, estaba todo flojo mi pie y me fui así hasta el calabozo. Al día siguiente me llevaron de nuevo y ahí comenzaron a jugarme otra vez. …" José Ibarrola, Aguaray'mi, 1976.

La tortura trataba de castigar a las víctimas por sus actividades y de disuadir a las personas que pasaron por esas violaciones de volver a realizar dichas actividades. Salvo casos excepcionales, los que sufrían el serio trauma de las prisiones y las torturas quedaban desalentados por el miedo a que estas situaciones se repitieran. Frente a terceros, la dictadura generaba un terror colectivo, empleando una pedagogía del miedo contra las personas que se habían involucrado en actividades consideradas "subversivas o peligrosas para la estabilidad del gobierno". Esta forma de generar terror se iniciaba desde el momento de la detención, pero la información y conocimiento de los casos en el entorno cercano anticipaba el terror incluso antes de producirse aquella. La policía desplegaba aparatosamente un número considerable de uniformados y de civiles, con actitud agresiva y violenta, de tal manera a crear miedo y zozobra entre las víctimas y el vecindario. Es brutal el siguiente caso contra un miembro del Frente Unido de Liberación Nacional que fue ejecutado en una escalofriante sesión de tortura ante una comunidad de campesinos con el propósito de causar terror en la población:

"…Entonces viene la policía y Antonio Alonso se quedó a dormir porque uno de los campesinos lo invita a llevarlo en la casa a dormir, ahí precisamente lo detienen a Antonio Alonso, lo suben a una camioneta y lo trae a la delegación de gobierno de Villarrica. Muy rápidamente lo trasladan a Charará, donde estaban Colmán y Edgar Ynsfrán. […] ahí lo torturan salvajemente no hay cosa que no hayan hecho en cuanto a golpes cuando él ya no podía mantenerse de pie se cae en el piso y estando en el piso, y rodeados por los campesinos no detenidos si para que presencie el castigo que están recibiendo estos hombres. Que estaban dando mal ejemplo según decían ellos. Si de crear miedo, entonces en presencia

de los campesinos le torturan y después cuando Antonio estaba en el piso sin poder, ya le estábamos gritando permanentemente; esto nosotros supimos después porque nos entrevistamos con algunos que estuvieron presente en ese momento campesinos. Incluso de ahí algunos salieron trastornados de la mente, entonces nos contaron que Antonio Alonso les escupía a sus torturadores y gritaba: viva el Paraguay y la liberación nacional del país –cosa así–, abajo la dictadura.… El ultimo procedimiento que usaron con Antonio fue que le dijeron a los campesinos: traigan pala de punta, trajeron y le decían: empezá por arrancarle los pies, así fueron destrozándole nudo por nudo al cuerpo de Antonio Alonso, y así lo liquidaron a él. Y le decía a los campesino: esto le va a pasar a ustedes si se meten en estas cosas, y si no cuentan donde están los otros". Emilio Gómez Segovia, Villarrica, 1960.

También la tortura fue una manera de obtener información. Las fuerzas públicas podían carecer de información, ya que, ante la ocurrencia de algún hecho inesperado se iniciaba la investigación, la búsqueda de la disidencia o de la resistencia a través del método de la tortura. La confesión de una persona en tortura carece de valor probatorio de su culpabilidad, pero fue utilizada para extender el control. De este modo se desmantelaban los núcleos de ciudadanía y se trataba de desalentar a las personas capaces de cuestionar al gobierno. Con el cruzamiento de informaciones proveídas por las personas torturadas por separado, que desconocían lo que decían sus compañeros, la policía podía hacer progresos en el esclarecimiento de los hechos investigados, o al menos declarar 'cerrados los casos' con una interpretación aceptable para los jefes y cierta opinión pública mediante el uso de declaraciones auto inculpatorias o simplemente dando por terminado el problema. Los métodos de tortura y su práctica contra los presos políticos eran también habituales en las investigaciones policiales para investigar los delitos comunes contra la propiedad y las personas.

"…al lado de una mesa me hizo sentar en una silla y me amarró a ella con piolín, me puso las manos hacia la espalda, luego se acercó uno de los que estaban allí y me cortó el pelo con gillette (hoja de afeitar), un puño de pelo, "¡vos pelilargo!" me dijo, puso encima de la mesa y comenzó a cortar en trocitos mi pelo, luego me preguntó el que estaba sentado al costado de la mesa, "cómo es tu seudónimo", yo no sabía qué significaba esa palabra, "no tengo seudónimo", le dije y allí comenzaron. El que estaba atrás de mí me echó algo, no entendía qué era eso, pero sentía como si me derramaba agua hirviendo cada vez que me pegaba, esperaban un rato y volvían a

preguntarme por mi seudónimo nomás, ¡y yo no sabía!, parecía que tenía que adivinar todo, … uno ató un cable a mi dedo gordo y el otro tenía un dínamo en la mano y comenzó a dar vueltas para hacer correr electricidad, cada vez que estaba a punto de expirar metían una especie de bola de trapo en mi boca, o no sé qué, así por horas me pasaban la electricidad. Luego el del frente me decía que cada vez que me hacía una pregunta quería que le mire a la cara, y yo de tan desahuciado que estaba ya estaba desmoldado, apenas podía mirar arriba, cuando miré vi la luz que se escondía detrás del humo, de un humo blanco, no sé qué es lo que estaban haciendo humear, si su polvo blanco me hacían oler cuando volvía en mí, no sé, lo que sí estaba humeando en la pieza, así muchísimas veces repitieron, luego me preguntaban por algunas personas, si les conocía, a algunos les conocía a otros no les conocía, ¡lo mismo me torturaban, igual era el castigo!". Aurelio Vera Centurión, Asunción, fecha indeterminada.

> *"…Querían que digamos, estaban creidísimos que estábamos metidos en temas políticos, querían que digamos que pertenecíamos a un grupo, y un día ya estaban tan cansados de tratar de sacar información ya que nos metieron en su famosa pileta, ahí nos tuvieron casi un día, amenazándonos de que nos iban a mandar a Emboscada [penitenciaría]". Nelson Alfredo Bisset Suazo, Coronel Oviedo, 1976.*

Otro objetivo que se buscó con la tortura fue conseguir la conversión del enemigo, y hacerlo actuar dentro de un complejo sistema de control que se le imponía. A través de amenazas y de prebendas, se intentaba convertirlos en espías infiltrados, ya fuera dentro de la prisión como posteriormente si eran dejados en libertad. Un caso típico fue el del doctor Ramiro Espínola, dirigente juvenil del Partido Revolucionario Febrerista, y compañero de una destacada dirigente campesina, transformado posteriormente en delator. Se torturaba para conseguir la complicidad pasiva de personas, que luego de ser torturadas ya no se involucraron en ninguna actividad que resultara condenada por el régimen. Muchos desarrollaban una verdadera fobia a cualquier compromiso político que pudiera llevar a la repetición del trauma sufrido.

> *"Lo que después había quedado era miedo, de que vuelva a suceder igual o peor por el simple hecho de pensar diferente, "si el siguiente me agarran ya me liquidan", eso es lo que uno piensa y eso queda en el tiempo". Alfredo Aranda, Caacupé, 1987.*

La tortura fue también un instrumento de una estrategia de guerra psicológica, que buscaba la destrucción del 'enemigo interno', que se basaba en una estrategia político-militar orientada por una Doctrina antidemocrática de la Seguridad Nacional donde se buscó atacar a adversarios políticos y opositores. La tortura estaba orientada a quebrar su resistencia física y psíquica, atacar su identidad, su estructura psíquica. Pero también sus valores, su ética, su moral, sus principios y su dignidad que eran identificadas como la fuerza del enemigo. Se buscaba eliminar o anular de la escena política, social y cultural a los adversarios y a esos cimientos con los cuales cada individuo va construyendo su personalidad. El enemigo era el distinto sobre todo en un plano político y que al querer destruir a ese diferente, se estaba coaccionando a esa persona por razones basadas en una discriminación política o social. Esta situación se presentó con los ataques a comunidades como en el caso de Costa Rosado, en la que se privó arbitrariamente de la libertad personal y se tortura a sus pobladores acusándolos de ser comunistas o miembros de las Ligas Agrarias:

> *"..nos fuimos a la escuela,, entramos a la clase y llegaron los policías le agarraron a nuestra profesoras y le llevaron, y otros policías se quedaron con nosotros, cerraron la puerta. Y ahí empezaron a maltratarnos. … Al atardecer ya eran esparcidos con escopetas, con garrotes en sus manos, y que ni te encuentren por la calle, no había nadie que pudiera pasar por la calle, si a vos te encontraban por la calle demasiado mucho te pegaban ... decían que nuestro hermano era comunista y ya fue llevado, van a ser llevados ustedes también, escóndanse de acá, así nos decía, y le dijo nuestro hermano más grande que para qué vamos a escondernos si no hicimos nada malo, no tenemos culpa, y nos decía ustedes son de las Ligas Agrarias y se les va a matar a todos". Ramón López Sanabria, Costa Rosado, 1980.*

La Corte Suprema de Justicia de la República, después de derrocada la dictadura, sintetizó el móvil de la tortura diciendo simplemente que "las propias autoridades, que estaban para proteger a sus ciudadanos, (…) usaban estos métodos deleznables para sojuzgar a sus ciudadanos, enriquecerse a costa del pueblo y perpetuarse en el poder" (Acuerdo y sentencia 206 del 7 de mayo de 1999). La continuidad de la dictadura por 35 años se explica por la violencia ejercida contra la disidencia real o potencial, y, en un círculo vicioso, este régimen requería de una violencia para poder sostenerse sin mandato legítimo.

Los métodos empleados por las fuerzas represivas fueron constantes. El concepto internacional de tortura mencionado la describe como el ocasionar de manera intencional un dolor o sufrimiento físico o mental con una finalidad por parte de agentes del estado o particulares con su colaboración o aquiescencia, sin enumerar los actos que generan dolor. La CVJ clasificó estos actos para poder dar una información de lo ocurrido. Se transcriben algunos testimonios que describen de forma clara, en muchos casos de manera dura y conmovedora la experiencia de las víctimas y sobrevivientes. Se estudiaron luego los niveles de la tortura y los modos típicos de violación de la integridad de las personas. Los relatos que se describen a continuación tratan de acercarnos al análisis de los hechos y la experiencia de las personas afectadas. No buscan hacer una descripción pormenorizada del horror a que muchas de ellas fueron sometidas.

Formas y modalidades de tortura

La CVJ ha recibido testimonios de miles de víctimas cuyo material ha sido clasificado en varios tipos principales. Fueron algunas formas de tortura física las siguientes: golpes sin empleo de instrumentos; golpes con instrumentos; colgamiento y/ posiciones extremas; "pileteada" (bañera) ?asfixia por inmersión en agua–; asfixia con bolsas de polietileno; paso de electricidad por el cuerpo o "picana eléctrica" (electrodos); quemaduras o cortes; violación sexual; otras formas de violencia sexual (acoso y manoseos); trabajo forzado; otras torturas físicas (formas atípicas como la utilización de insectos o simplemente torturas físicas donde la fuente no especifica la modalidad).

Otras formas de tortura fueron calificadas torturas psicológicas: aislamiento individual extremo; insuficiente alimentación; falta de atención médica; condiciones insalubres; hacinamiento; privación de sueño; incomunicación; presenciar tortura de otros; simulacro de fusilamiento; amenaza de muerte; amenaza de muerte a familiares; amenaza de violación sexual; amenaza de violación sexual a familiares; calumnias sobre familiares; humillaciones (insultos, trato denigrantes relacionados a la restricción de la higiene y la evacuación); otras torturas psicológicas (escuchar música estridente, traslados permanentes de un sitio a otro o simplemente torturas psicológicas donde la fuente no especifica la modalidad).

El 86,3% de los testimonios manifestaron haber sido víctimas de tortura física. Proyectando esta proporción al total de 20.090 víctimas,

la CVJ calculó que 17.338 personas fueron objeto de esta violación de derechos humanos. La información sobre tortura psicológica fue documentada por la CVJ en el 83% de los testimonios. Muchas víctimas fueron torturadas en diferentes episodios. La CVJ calculó que 16.675 personas fueron sometidas a tortura psicológica en el periodo analizado en Paraguay.

La distinción entre estas forma de tortura física y psicológica no es neta ni pretende separar experiencias de sufrimiento y represión que actuaron de forma conjunta. Estas formas son parte de un mismo acto delictivo, complejo, que busca la destrucción de la voluntad de la víctima y los diferentes métodos se aplicaron de forma simultánea. Además los sufrimientos físicos tienen impacto psicológico, y las torturas psicológicas tienen un impacto en el estado de salud de la víctima y se utilizaron para producir un efecto mayor en un contexto de violencia física. Por ejemplo, las amenazas de muerte o de violación sexual son experiencias aterradoras para las víctimas cuando son proferidas por funcionarios del Estado que ya han cometido estas violaciones de derechos humanos.

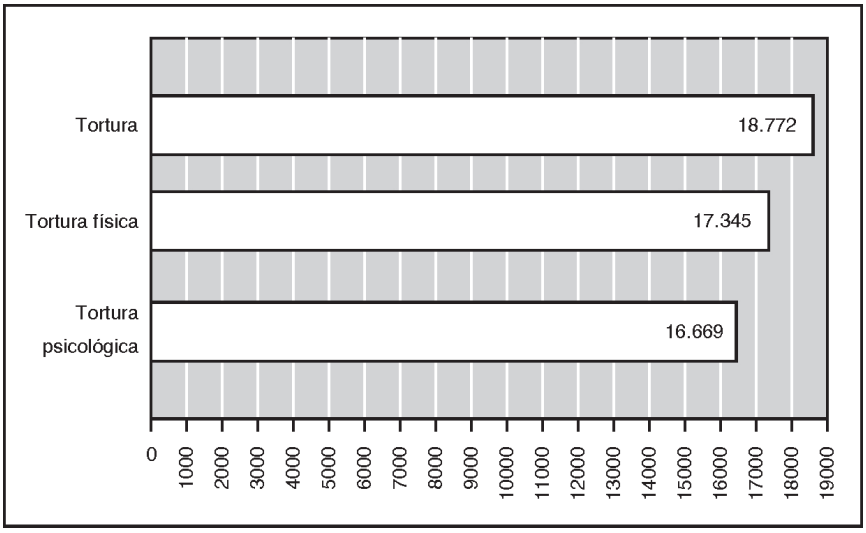

Fuente: Cálculo con base en la Base de datos de la CVJ

Golpes

La CVJ ha recibido 1.730 testimonios de personas que sufrieron golpes sin instrumentos, es decir que 78.1% fueron víctimas de esta forma de tortura. El porcentaje aplicado solamente a las personas que fueron detenidas es del 84.1%. Todas estas víctimas refieren

golpes dados por los victimarios con los puños (trompadas) y con los pies (patadas). La golpiza y pateadura comenzaba en el momento de la detención, habitualmente violenta y sin orden judicial. Esta se proseguía durante el interrogatorio y durante la reclusión. El victimario torturador era alentado por los superiores para que actuasen con furia, castigando a las víctimas cuya culpa genérica se presumía, con el triple objetivo de castigar, doblegar y corregir. Las víctimas señalan que muchas veces los victimarios tomaban alcohol u otros excitantes, cuando tratan de explicar cómo estaban poseídos por una extrema y aterradora cólera.

> *"…me apuntan con diez fusiles no sé que, y ahí me empiezan a pegar por el estómago con la mano. Norberto Acosta Lugo, 4 de abril de 1976 en Asunción.*

Moquetes, patadas, puñetazos, te toman de los pies, manos y te tiran, te sumergen. Albino Trinidad Alcaraz, 1954, Asunción.

A las doce de la noche, cuando estaban todos borrachos nos llevó, ahí mismo en el escritorio, al entrar ahí recibimos unos cachiporrazos y nos preguntaron si nos conocíamos y nosotros decíamos que no y nos tuvieron hasta el amanecer con patadas, ¡como ellos acostumbran hacer!". Analio Ramón Alcaraz González. Asunción, Agosto 1963

Según los registros de la base de datos de la CVJ, los golpes más frecuentes se dirigían a la cabeza 30,7%, espalda 28,7%, piernas 16,3%, pecho 14,1%, pies 12,5%, columna 10,5%, brazos 9,8%, costillas 8,8%, hombro 7,8%. Lo común es que la persona recibiera golpes en diferentes partes del cuerpo, por lo tanto estos porcentajes no son excluyentes. La mayor parte esos golpes fueron dados en forma indeterminada por todo el cuerpo pero en otras ocasiones también los torturadores elegían lugares con una especial sensibilidad para producir mayor sufrimiento, como oídos 14,2%, genitales 7,8%, manos 8,8% y ojos 6,5%. Estos golpes fueron propinados por los policías que realizaban la detención, por los encargados de la reclusión, o fueron especialmente realizados durante el interrogatorio por los torturadores, en sesiones de tortura, que tenían un inicio y un final e incluso, una terminología burocrática "vamos a trabajar por él" (ñamba'apota hese).

Dos de cada tres detenidos fueron golpeados con instrumentos de tortura. En uno de cada cuatro casos se empleó una cachiporra; el 26% de los testimonios informaron sobre este tipo de tortura. Las cachiporras se usaron durante la detención y el interrogatorio, sobre

la cabeza, los hombros, los brazos, las piernas, la espalda, y la planta de los pies y sobre las manos. En las plantas de los pies esta tortura genera graves dolores y problemas físicos a la víctima incluso años después de los hechos.

El 22% de las víctimas fue golpeado con látigos para animales, comúnmente llamado tejuruguái. Los golpes de látigo fueron aplicados en diferentes partes del cuerpo, la espalda, los hombros, los brazos, las piernas e incluso sobre los oídos, lo que producía inmediata pérdida de equilibrio de la víctima. En el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, según múltiples testimonios, los látigos tenían nombres sarcásticos, como el de "constitución nacional" "democracia" y "derechos humanos". Algunos látigos tenían en la punta un trozo de metal para generar mayores heridas y desgarros.

Fue también repetido el empleo de golpes con sables o yataganes usados de plano. Los golpes se usaban de manera frecuente sobre la yema de los dedos _lo que se denominaba "huevo duro"_, sobre las palmas de los pies y sobre las nalgas. Palos, leños, cables, alambres, incluso alambres de púa, también fueron usados como medios de golpear. Esto muestra que para el objetivo de producir sufrimiento, los agentes del Estado no escatimaban medios y utilizaban numerosos utensilios de la vida cotidiana como instrumentos de tortura.

Los golpes en la cabeza tenían como consecuencias inmediata cambios de conducta, irritabilidad, somnolencia; pérdida del conocimiento; movimientos anormales (crisis convulsivas); sangrado por nariz, oídos y boca; vómitos repetidos; formación de hematomas; heridas en el cuero cabelludo o en la cara, con hemorragias; trastornos del equilibrio o la marcha. Los golpes en las articulaciones producían dolor intenso, inflamación, disminución de la movilidad y dolores residuales que en muchos casos llegan hasta la actualidad así como fracturas óseas; los golpes en la columna generaron hernias e invalidez más o menos grave. Los golpes en el vientre generaron hemorragias internas y destrucción de órganos vitales, como el riñón o el hígado. Los golpes en la planta de los pies que produjeron trastornos neuronales. Los golpes sobre los ojos y oídos aparte del dolor y el daño inmediato, generan luego disminución o pérdida de la audición y de la visión. Los golpes en los genitales aparte del dolor tienen un efecto de humillación y secuelas en la función sexual. Todo ello muestra el conjunto de efectos y consecuencias que enfrentaron las víctimas y que se analizarán en el capítulo dedicado a las secuelas e impactos de las violaciones.

Los diferentes relatos de las víctimas tienen una enorme consistencia entre sí y muestran un patrón de conducta de los victimarios similar en diferentes momentos y contextos. En la voz de algunas víctimas,

> *"Nos llevaron directamente en Investigaciones, Cantero nos recibe con el tejuruguái (látigo), me pega por los muslos". Roberto Antonio Villalba, Asunción, 1983.*

> *"Patadas también, nos golpeaban con sables, en la planta de los pies me golpearon, no me podía parar más de tantos golpes". Analio Ramón Alcaraz. Asunción, año 1963.*

> *"Por orden personal del jefe de policía, el general Duarte Vera, fuimos sometidos a ejercicios violentos y golpes con palos de goma, ¡sin pausa, sin agua para beber! toda la tarde y noche de ese día 15 de Mayo de 1961". Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 1961.*

> *"…Ese día que estaba desnuda,[me pegaban en..] era esta parte [muestra], y después ya todo el cuerpo, y parece que más la impresión, el dolor y el rojo de la sangre me impactó. O sea, el lugar siempre era la pileta, solo una de las sesiones fue el tejuruguái (látigo) mojado. En la pileta me metía y me daba de punta a punta hacia atrás. Yo creo estaban muy bien asesorados de dónde podían hacer daño a una mujer". Basílica Espínola, Asunción de 1976.*

> *" …me golpearon muy fuerte, como para matarme, por las nalgas. Sí, tejuruguái sería, me pegó tan fuerte que me hizo caer al suelo. Patadas sí me daban los soldaditos". Adoración Ferreira, Quiindy, departamento de Paraguarí,1 de mayo de 1976.*

> *"…recibiendo golpes en la espalda, el oído, pecho, golpes de puños y arrojados por la puerta, esposados fueron trasladados al Departamento de Investigaciones de Asunción, donde eran torturados toda la noche. Golpes simultáneos en los oídos, esposados de a dos y atados por la pared, golpeados brutalmente con cachiporras de goma, golpes con tejuruguái, vestían calzoncillos porque tenían el cuerpo totalmente ensangrentado por las torturas, …lo ponían pata para arriba, golpes en los muslos, le echaron dos dientes a golpes…" Florentín Cárdenas Acosta, ciudad de Ypacarai; departamento de Cordillera 1977.*

"…Nos pegaron, a mí me rompieron por la cabeza y nos pegaban con alambre de púa liado, tejuruguái (látigo) y con cachiporra". Agripina Portillo, ciudad de Asunción, 1974.

Colgamientos

El 24,5% de los declarantes que entraron en el detalle, señalaron haber sido sometidos a colgamientos y/o posiciones extremas. Los colgamientos se realizaban atando a las víctimas de las manos o los dedos, o de los pies (dejando el cuerpo suspendido con la cabeza hacia abajo), o atándolos de pies y manos hacia adelante o de pies y manos hacia atrás. El colgamiento produce, en el momento de la acción un dolor intenso por la distensión de los tendones y articulaciones, y es causa frecuente de dolores crónicos de las articulaciones, sobre todo en hombros, columna y cadera. Además los colgamientos fueron utilizados como una forma de tener al detenido a merced de los torturadores, acompañándose de otras forma de tortura, como aplicación de descargas eléctricas, golpes y, en algunos casos, de violación sexual realizada con objetos.

Se agrupan en esta categoría una forma diferente de tortura –aunque relacionada– que consiste en las posiciones físicas extremas mantenidas durante mucho tiempo que producen efectos de extenuación física o dolores similares. Por ejemplo la reclusión en lugares muy pequeños, como la peluquería del Departamento de Investigaciones de la policía de la capital, donde las personas apenas podían moverse, sin la posibilidad de ponerse de pie ni acostarse, ni descansar ni estirarse, o las posiciones forzadas de permanecer de pie por horas o días, mientras se golpeaba a la persona si desfallecía.

"…¿Te colgaron?

V: Eso, sí.

E: ¿De tus brazos?

V: ¡No! de los talones, de nuestro garrón.

E: ¿Cuánto tiempo te tuvieron así?

V: Dos, tres veces me hicieron así, pero enseguida ya por la sangre nos hinchábamos, mucheta era la tenaza que prendían por esta parte (muestra), por las dos piernas… te alzan arriba con la rondana, la mucheta tenía como bolitas que tenían goma y eso permitía que no agujere nuestra piel.

E: ¿Pero te ató del cuello?

V: ¡Pues claro! siendo que todo el peso del cuerpo soportaba eso; es una tenaza, que tiene dos argollas en el mango". Lisandro Alderete Prieto, 1971. Yguazú-Alto Paraná.

"…Le ataron de los tobillos y se le puso boca a bajo le torturaron por 3 o 4 horas y lo mataron, (…) dicen que estaban 3 roldanas preparadas para tortura. Arriba estaba el dormitorio de Julián Cubas. Le colgaron y le hicieron correr corriente eléctrica, cuando eso vinieron recién del Gobierno de Taiwán una serie de regalos para el Gobierno Paraguayo, eran artículos eléctricos a pilas, recargables y las quemaduras que tiene son de esos aparatos". Joel Filártiga, ciudad de Asunción, 1976.

"…La víctima fue atada; colgada de los pies; torturada con sable e hincado en su paleta derecha y brazo izquierdo; casi le arrancan un brazo…" Roberto de Jesús Rolandi, Asunción, 1962.

"…E: ¿Colgamiento?

V: Sí, de las manos, ¿recordás la columna que estaba en frente de la puerta del ayudante de Cantero a la mano izquierda? Ahí había una columna redonda, ahí te colgaban. El colgamiento era: te elevaban hasta que la punta de los pies apenas tocara el piso, no te suspendía totalmente, pero, después de un rato era tremendo". Alejandro Rafael Mella Latorre, Asunción, 1980.

"..E: ¿Pero te piletearon?

V: No, no me piletearon, pero picana eléctrica sí me pasaron, descuereo [ejercicios fatigantes, para producir extenuación física] casi una noche entera. Después me enviaron en un calabozo aparte, porque decía que no estaba conforme con mi declaración, me pegaron mucho en la cabeza, tengo rastros, me pegaban con cachiporra en la garganta, apretaban, me pusieron colgado patas para arriba, de los brazos, todo lo que pudieron hicieron, completo. Me obligaron a hacer flexión de brazos, me preguntaban si yo estuve en el cuartel, y me sometían a castigos físicos como en el cuartel, golpes en el pecho, en la columna. En la delegación un cabo insignificante se agarró conmigo, y me daba los peores trabajos, trabajos forzados". Ángel Torres Martínez, ciudad de Blas Garay, departamento de Caaguazú 1976.

"… me llevan a Investigaciones con mi esposa, a los dos, y ahí empiezan (otra vez) los maltratos, y me meten, en una forma de tortura también en una especie de agujero debajo

de la escalera, en donde estaba la peluquería de Investigaciones, ahí estaba lleno de cucarachas, arañitas, de todo había ahí, y ahí me tienen como 3 ó 4 días, era una tortura enorme porque era asfixiante, no me podía poner de pie ahí, siempre estaba flexionado, no podía ni acostarme". Luis Casabianca, ciudad de Asunción, departamento Central 1961.

Asfixia

La CVJ recibió testimonios de pileteada –asfixia por inmersión en agua– que sufrió el 24,4% de los detenidos. La asfixia fue un método paradigmático de tortura prolongada en el caso de Paraguay y cuyas marcas son difíciles de identificar. Los torturadores se ponían traje de baño, desnudaban y ataban a la víctima de manos y de pies. Comúnmente sentaban al torturado de espaldas contra una bañadera llena de agua y se le subían encima para controlarlo, frecuentemente de los cabellos. Colocaban la cabeza de la víctima bajo el agua hasta que comenzara a aspirar agua. La sacaban cuando consideraban que la persona estaba suficientemente desesperada por la asfixia. Le golpeaban en la barriga generando vómito, le tiraban agua en la nariz al sacarle, para que siga aspirando agua, cuando se sentía a salvo. Le propinaban también golpes con las dos manos en los dos oídos, causando mareo y confusión, que aumentaba el sufrimiento (lo que en el argot de la tortura llaman "el teléfono"). Las preguntas y los gritos buscaban aturdir y descontrolar a la víctima, que era conducida hacia la agonía que se interrumpía antes de consumarse el deceso. Estos pasos se reiniciaban repetidas veces, producían desesperación con pérdida de conciencia y del control de los esfínteres.

Alguno de los torturadores no participaba de manera directa en la tortura para poder ejercer un control de la sesión, ya que la furia generada en la actividad descontrolaba al victimario directo, pudiendo excederse, cuando el objetivo era prolongar la tortura y no causar su muerte. La pileta fue usada contra personas de todas las edades, incluso niños y ancianos, de ambos sexos, incluso mujeres grávidas, como se detalla en el capítulo sobre género y sobre niñez. Consecuencia física de esta forma de tortura fueron lesiones cardíacas y muertes, problemas pulmonares como infecciones que en algunos casos dejan secuelas y hernias generadas por violentos esfuerzos producidos en la desesperación de la agonía.

"…esa noche nos llevan a Vigilancia y Delitos, sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción donde está ahora el edificio

de Ugarte Ramírez, donde estaba la pileta y comienzan a hacer la tortura. Lucilo Benítez, quien se saca la ropa y se pone un traje de baño, a mí me desnudan, me esposan los pies y me meten boca abajo en una pileta de agua fría y limpia, en una piecita. Lucilo Benítez con lo grande que era se sentaba encima, y me hundía, ya estaba boca a bajo, esposado, y él se sentaba encima mío, cuatro o cinco tipos dando vueltas, eran policías, decían que uno era médico, yo no sé. Esa es la técnica, la que me hicieron a mí, la sensación de ahogo y de desesperación es indescriptible, sumado a la sensación de impotencia, porque uno tiene las manos esposadas, los pies esposados y está boca abajo con Lucilo Benítez encima, sabiendo que él era uno parecido a esos luchadores, y uno trata de salir, por si fuera poco los demás cerca…". Diego Abente Brun, Asunción, 1976.

"…Cuando a mí me piletearon, me agarraron cerca de las 22:00 hs. Y me torturan hasta cerca de las 04:00 hs. Pero era por espacios, es decir que me dejaban respirar un rato y después comenzaban de vuelta. Cuando me largan fue porque me da un ataque del corazón. Despierto y me siento desnudo, envuelto con algo, y le veo a "Kururú Pire" (Lucilo Benítez)". Roberto Antonio Villalba, Asunción, 1983.

"…Desde la misma noche del 4 de Marzo, hasta mi traslado a la Guardia de Seguridad, el día 30 de marzo del '64, fui sometido a diferentes formas de tortura como la inmersión en pileta con agua y materia fecal diluida en tres oportunidades. Estas sesiones de inmersión en la pileta eran precedidas de golpes de puños a la cabeza, sobre la oreja y al abdomen, para resistir menos a levantarse una vez bajo el agua". Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 4 de marzo de 1964.

"…Demasiado mucho me torturaron, ahí donde termina el chorro y se acumula el agua me metían la cabeza y después me soltaban otra vez. Yo estaba embarazada de 4 meses, de tanto nervio y miedo que tenía ni lloré, y les dije: –No me jueguen más, yo no tengo la culpa, le conozco a Victoriano Centurión, pero él no está acá, pero se fue a otra parte. –No, él se está escondiendo acá. Y demasiado mucho me jugaron, durante tres días, es que borrachos luego estaban". Juana Alcaraz de Villalba, Costa Rosado, 1980.

"…Me metieron en la pileta, me pegaron por los pies, por las uñas, y después te dan bofetadas y qué sé yo, y que hables, y que hables. Yo le dije –Yo no tengo nada que decir, yo no

estuve en ninguna organización, yo solamente fui sindicalista". Saturnina Almada Asunción, 1958.

"…A una cuadra de Investigaciones había una casa vieja y ahí era el centro de tortura. Como no podían torturarme con el hijo, le entregaron mi hijo a su abuela y esa noche me llevaron a la pileta. Estaban cerca de 15 personas 2 de ellos en short. Creo que uno se llamaba Castro, era blanco alto y no tenía dedos en toda la mano. Me desnudaron, me ataron de pies y manos, cuando eso yo tenía 33 años. Me agarraron y me tiraron bajo el agua por unos minutos, tragaba agua, después me sacaban y volvían a meter, me preguntaban si yo era comunista, donde estaban los compañeros, quienes me daban plata. No decía nada, hasta que no podía más, me golpeaban por la cara, la cabeza. Entonces dijeron que llevarían a mi hijo. Sentí un malestar, se me oscureció la vista y me desmayé. Después de cerca de dos horas seguían golpeándome. Hasta que una persona dice que yo no contaría nada". Cándida Isabel Ortiz Méndez, Asunción, 1965.

El 3,2% de los testimonios refiere el uso de otras técnicas de asfixia como colocar una bolsa de polietileno en la cabeza de la víctima y cerrarla para que le falte el oxígeno. Estas formas de provocar asfixia y sensación de muerte inminente como en el caso anterior se acompañaban de golpes. Cuando la persona se acercaba a la muerte se suspendía la asfixia, pero el proceso se recomenzaba de nuevo cuantas veces los torturadores lo consideraban útil a sus propósitos.

"…recuerdo que me sacaron en el camión de doble fondo, cargado de leños, ¡casi morimos asfixiados ahí abajo al cursar la frontera!, gracias a Dios que no.

E: ¿Les taparon la cara con una bolsa o con un a tela?

V: Con una bolsa de plástico como para asfixiarle...

E: ¿A quién específicamente?

V: A Vicente Cano.

Hilda Centurión González. Caso Costa Rosado, 1980.

E: ¿Algún tipo de asfixia con bolsas en la cabeza por ejemplo?

V: A mí no, pero a otros sí les hacían. A mí me hicieron, pero en la pileta, te tienen ahí dentro del agua y te tienen hasta el último suspiro y cuando ven que te vas a morir, te sacan, agarrabas aire y te metían de nuevo". Ismael Rolón, Caacupé 1965.

Descargas eléctricas

El 19,4% de los testimonios relataron experiencias de tortura con electricidad, lo que se conoce habitualmente como picana eléctrica, es decir el uso de electrodos para hacer pasar la corriente eléctrica por el cuerpo de la víctima. El paso de electricidad por el cuerpo es muy doloroso y perturbador, más aún cuando se la aplicaba en partes de gran sensibilidad, como las orejas y los genitales. Se usaron teléfonos a magneto así como la corriente eléctrica común, con un transformador que disminuía su voltaje. En el departamento de Vigilancias y Delitos de la Policía de la Capital, había uno de estos equipos contra la pared a lado de la bañadera que se usaba como pileta para asfixiar a las víctimas. La utilización de estas infraestructuras dedicadas a servir de instrumentos de tortura es una muestra de la premeditación y el método utilizado de forma sistemática contra las personas detenidas. Los testimonios recogidos por la CVJ muestran que este tipo de tortura fue aplicado a las personas de diferente edad y sexo, tal y como se recoge a continuación.

> *"..E: ¿En qué parte te pusieron la electricidad?*
>
> *I.A.: Y… pusieron en mi dedo grande y en el chico; hicieron trabajar una máquina. Hasta ahí te acordás. Después te tira en el suelo y te quedás inconsciente, y si estás vivo vienen y te llevan a otro lado a las patadas. Porque esa era la sala de torturas, y nosotros estábamos en Abraham Cué. Y de ahí después empezaban a llevarnos uno a uno a la sala de torturas. Inocencio Aquino, Misiones 1976.*
>
> *"…V: Ahh... todo lo que le hicieron... a ella le pegaron bastante con la famosa "constitución nacional" (tejuruguái) hasta romperle, después le pegaron bastante por la planta del pie.*
>
> *E: ¿De qué la acusaban?*
>
> *V: De ser parte de la OPM. Le pegaban por los senos, le pasaron electricidad en la vagina". Javier María Luna Pastore, ciudad de Lambaré, departamento Central 1976.*
>
> *"…Yo me imaginaba que era una peluquería, porque había sillas de peluquería y ahí me metieron en la pileta, también con electricidad me quemaron los testículos, después dijeron –Vamos a dejarle a éste, ¡qué va a saber si es un niño! Y se enojó y dijo: –¡Este no es Agapito Valiente; ustedes me dijeron que era y éste no es! Y se empezaron a pelearse y me dejaron ahí". Juan Bautista Aquino, Asunción, 1966.*

"…E: ¿Cómo fue torturado, le pegaron con cachiporra, golpes por la cara?

D: Lo que siempre pedía es su bota de goma, porque con la bota de goma no pasa la corriente eléctrica. Le hacían sentar en una pieza, le ataron por una silla, le hacían tragar agua, luego le ponía pinzas en los dedos. Mi padre tenía todo quebrado sus dedos por donde le metían las agujas. Así dijo don Juan Tomás que muy amigo de mi padre.

E: ¿ese era tipo magneto?

D: Sí era tipo picana eléctrica que le ponían en sus dedos para aplicar la electricidad." Juan Bautista Domínguez, Asunción 1.980.

"…Me torturaron con la picana eléctrica, un cosa pequeña por la nuca, me hicieron en una silla y me ataban así las mano y los píes". Cayo Efrén González Asunción, año 1.970.

"…yo estuve, yo vi la pileta, a mí no me metieron, pero yo vi la pileta, si, yo vi la picana eléctrica, el magneto. Una vez que me metieron preso ahí. Yo me fui con el Dr. Encina Marín. Nos sentamos así, frente al comisario este… ¿Cómo se llama este el de la Política…?

E: ¿Cantero?…

A.Z.: Heé, ¡Cantero!..". Cantero. Aldo Zuccolillo, Asunción, 1984.

"...Me tuvieron 28 días ahí, me pegaron, me torturaron otra vez con tejuruguái, con electricidad, y después me trasladaron a investigaciones con muchas personas en un camión de carga. Y ahí nos quedamos todos en jefatura, me dijeron que a todos mis familiares los habían matado y que a mí también me iban a matar en cualquier momento. Todas la noches los policías se iban a pisar nuestras cabezas y decían: –¿Para qué le tenemos a estos aquí, vamos a matarles nomás ya?" Estábamos 14 niños y había también en la redonda como 8 niñas muy chicas con su mamá". Albino Rolón Centurión, Costa Rosado, 1980.

Quemaduras y cortes

La producción de heridas y quemaduras con diversos instrumentos y sustancias fue aplicada en otros casos. Un 7,9% de los relatos de tortura incluyeron la producción intencional y brutal de quemaduras, cortes y otras heridas. En algunos casos se llegó al despellejamiento de los pies, como forma de mortificación de la víctima antes del interrogatorio. En otras ocasiones las quemaduras y heridas fueron producidas por ejemplo, con el uso de cigarrillos en la cara, la lengua y los genitales, o heridas en diferentes partes del cuerpo. Las secuelas de estas formas de tortura son evidentes mucho tiempo después, por las cicatrices anfractuosas típicas de dichas quemaduras, debido no solo a la producción de las lesiones sino de las dificultades y falta de atención y cuidados para el restablecimiento de la víctima, por lo cual se generaban muy frecuentes infecciones y nuevas complicaciones. La consecuencia psicológica es igualmente grave.

"…E: ¿Quemaduras?

V: Sí, con cigarrillo, pero ya se me fueron todas las cicatrices de eso, en la cara y otras partes". Jacinto Ismael Rolón, Cordillera 1965.

"…Después ya no le contesté más, me golpeaban, me golpeaban. Después me llevaron a una pieza, me quisieron desnudar, –yo no voy a desnudarme, le dije. Y tenían una cosa candente, que al desnudarte te tocaba con eso.

E: ¿Cómo?

V: Una cosa que tenía un hierro. Y te desnudaban y te tocaban con eso para quemarte". Ananías Maidana, Asunción, 1957.

"..E: ¿Quién fue el que te torturó?

V: "Sapriza" (Camilo Almada), Oficial Jiménez, "Mandi'o ro" (Tomás Salinas), Santacruz, él está en Curuguaty ahora. Les torturaron a muchos. Les hacían formar a la gente bajo el sol para que se asen ahí, les apagaba cigarrillo por la cara. Benigno Almada, Misiones, 1976.

V: Y bueno, yo fui torturado (…) a mí lo que me hicieron fue primero una cuestión de amedrentamiento muy fuerte. Después me colgaron de los pies, y después me despellejaron los pies, después te golpean, te pegan...

E: … cuando vos estabas colgado no podías hablar.

V: Podía, porque te soltaban. Te bajaban para que hables, y después te volvían a subir, y después terminaba. Después

de un tiempo limpiaban ¡ah!. Yo creo que me meé encima, me cagué, todo. Me puse las medias y me fui caminando. Y al día siguiente mis pies eran un horror. Porque se me pegaron las medias dentro de la carne. Entonces, ahí los compañeros me metieron en agua tibia y me fueron sacando. Y me dolía más eso que los golpes, porque te van quitando las medias... Y ahí me llamó a declarar Pastor Coronel (RP023), me mandó (llamar) a su oficina". Ticio Escobar, Asunción, 1969.

Trabajo forzado

El trabajo forzado formó parte del trato dado a los detenidos en el ámbito de detenciones o cercos comunitarios, cárceles o centros de reclusión. Un 12,8% de los testimonios refiere distintas experiencias y tiempos de trabajo forzado. Durante los primeros periodos de la dictadura, esa fue una práctica corriente que se cumplía en la cantera de Tacumbú, donde los prisioneros picaban piedras de basalto o en las olerías del ejercito, donde se fabricaban ladrillos y otros materiales para la industria de la construcción. Los prisioneros fueron explotados, además de torturados. Esta práctica fue disminuyendo cuando las denuncias internacionales motivaron la visita de delegaciones de organismos humanitarios como el Comité Internacional de la Cruz Roja e impulsaron a la dictadura a que abandonase estas nuevas formas de violación de derechos humanos.

"…E:¿Y después de eso, 1960 en adelante, que te hicieron a vos ellos? Te torturaron, estuviste tres meses. ¿Después te sacaron ellos, saliste?

V: No!, me fui a la Guardia de Seguridad directo, esposado me llevaron, después me quitaron y me enviaron a trabajos forzados. 3 años y 2 meses, ¡14 horas por día! rompiendo piedras con mazo en Tacumbú. Echamos casi todo Tacumbú, ahora se convirtió en lago". Andrés Bernal, Asunción 1960.

"…los trabajos forzados eran terribles. Y ahí teníamos que ayudarnos. Nos pusimos tan prácticos que ya conocíamos la veta y sabíamos con cuantos golpes partirlas. En la cantera de Tacumbú hacía cerca de 50 grados más o menos". Arnaldo Cléreci, Itapúa 1959.

"..E: ¿Dónde hiciste trabajos forzados?

V: En Tacumbú.

E: ¿Cuánto tiempo?

V: Dos años, hice un mal esfuerzo y de eso me sobrevino

una hernia, y hasta ahora tengo esa hernia y hoy en día está mal mi situación porque tengo que operarme de esa hernia". Andrés Godoy, Caacupé 1965.

Otras formas de tortura física

La CVJ recibió denuncias de otras muchas formas de torturas físicas, que muestran el uso de una combinación de métodos o la práctica de la tortura en distintos contextos donde se llevaron a cabo diferentes formas de producir dolor y terror extremo en las víctimas. Algunas de estas formas son atípicas como ejemplo atar a la víctima contra un árbol lleno de hormigas o sujetarlo contra un planchón de acero mientras caían rayos durante una tormenta.

"…Después trajo una esposa y me esposó por una planta donde estaba lleno de hormigas, y escuchaba cómo mi primo lloraba y pedía auxilio, empecé a pensar si me iban a hacer lo mismo". Anacleto Flores, 14 años, Caaguazú, 1980.

"…Hoy en día hay gente que no entiende cómo un hombre puede tener miedo a las tormentas eléctricas, ¡a los rayos! Y nos metieron en un planchón una noche de tormenta, ¡para mí vivir una tormenta eléctrica es un calvario!, porque sabía que estaba sobre en un planchón de acero que en cualquier momento nos fulminaba un rayo, ¡atados!". Clemente Zapata, Asunción, 1977.

A esta variedad difícil de sintetizar se deben sumar los testimonios compilados por la CVJ procedentes de la Defensoría del Pueblo y los bancos de datos (Cepag y Cipae) en los que las víctimas dijeron haber sido torturadas pero en los cuales no se describe ni detalla la forma o tipo de la tortura. La suma de estas dos modalidades fue declarada por la mitad de las personas.

Violación sexual y otras formas de violencia sexual

La violación sexual es una forma de tortura específica que supone un ataque a la intimidad y la identidad de las víctimas. La violación sexual produce además secuelas negativas tanto en el momento como meses o años después. Las consecuencias están mediatizadas, a veces agravadas por la respuesta social. La sociedad muchas veces desvaloriza, e incluso culpabiliza a las víctimas de este delito. La víctima puede sufrir, junto a su dolor y humillación, una injusta estigmatización, lo que ocurre con mucha frecuencia y en forma

generalizada. Algunas víctimas prefieren el silencio antes que comunicar estos sufrimientos. Las personas que sufrieron este tormento, sobre todo siendo niños/as y muy jóvenes han tenido enormes dificultades para recuperar la autoestima. Aunque la mayoría de las veces la violación sexual afectó a las mujeres, los testimonios recibidos por la CVJ sobre violación sexual, incluyen a varones y mujeres, a personas adultas y a menores de edad.

Se distingue aquí la violación sexual propiamente dicha de otras formas de violencia sexual que suponen también ataques a la intimidad y la dignidad. La violación sexual fue una amenaza contra las mujeres y un 7,9% de ellas fueron víctimas y el 11,9% de las mujeres detenidas fue violada. La violación sexual contra las mujeres estuvo asociada a la práctica de la esclavitud sexual y doméstica, como intención de injuria, ultraje y degradación, aunque también con el propósito de generar el máximo dolor. La violación afectó al 1,3% de los varones, y estuvo asociada a la generación de dolor y al ultraje.

La CVJ estima que la mayoría de las violaciones sexuales ocurridas fueron omitidas por pudor, por la sensación de vergüenza y humillación que el relato produce en las víctimas, o por los mecanismos de silencio que han formado parte durante años de la experiencia de las víctimas como una forma de protegerse. En muchas ocasiones los relatos de violencia sexual eran indirectos, las mujeres no se atrevían a relatarlos. Se habría necesitado más tiempo en el trabajo con las víctimas o comunidades afectadas para obtener la revelación de estas violaciones. La CVJ tuvo la experiencia de haber recibido testimonios sin que este acto fuese relatado en un primer momento, mientras que ulteriormente, en una nueva entrevista o tiempo después las víctimas relataron la existencia de violaciones sexuales. En uno de los casos colectivos analizados, más de un año después de haber recibido los primeros testimonios de la comunidad, y después de una decisión colectiva que apoyaba a las mujeres con este respaldo comunitario, algunas víctimas se animaron a relatar lo que les había ocurrido hacía 27 años.

> *"…Te guste o no te vas a acostar conmigo, total vos vas a morir y qué importa, me aprieta con su revólver y me acuesta en la cama, ¡cuando eso fue que me violó! Después agarré una silla, me senté y ahí amanecí para no acostarme al lado de él. En la comisaría otra vez me fui. (…) Sí, ahí me quedé, pero vos sabés la amenaza que había encima mío, todos los días, ¡preparate que esta noche voy a venir!, vos sabés el miedo que tenía, porque yo estaba en un calabozo sola y*

ninguno de ellos estaban sano, todos andaban tomado y con armas". R. B. de R., 1976.

"…Y en una madrugada me llevaron al Departamento de Investigaciones...

Ahí fue el momento más terrible que he pasado, después de que me ficharon, me tuvieron un par de días que no me hicieron caso, hasta que apareció el Coronel Miers y dijo: "¿Quién era el que me quería matar?"

Me levanté yo, y le dije que no era eso. ¡No entendieron ninguna clase de explicaciones! y me subieron hasta el segundo piso (¿¡creo yo!?). Ahí sí me sometieron mucho físicamente. Hasta ahora tengo secuelas físicas de esos sometimientos. Porque me violaron inclusive, no sé si era con palo, con cachiporra". N. A. L., varón, 1976.

"…Les trajeron a un muchacho y a su hermana detenida y la noche entraron a abusar de la chica. Eso lo que escuchábamos nosotros". A. S., 1980.

"…Al decirle todo eso, me atropelló, metió sus piernas entre mis piernas, me empujó hacía atrás y me echó. Le pateé, me agarró de mi pierna y me apretó por el suelo. Agarró mis dos manos, me puso hacia atrás y se acostó encima mío, rompió toda mi pollera. Ahí me sacó mi ropa interior, y como no sabía qué hacer le mordí con toda las fuerzas. Y ahí me hizo todo lo que quiso, empecé a llorar y me dijo que no llore, porque no iba a quedar embarazada...

… después se supo todo, porque él se fue a contar todo lo que pasó y se reía. Y se enteró mi novio, vino él, me reclamó, pero yo negaba, ¿para qué contar? En ese momento, que no había defensa. Y no sólo a mí me hizo esto, también le hacía a señoras, y una señora que se llama X, la esposa de don Y. A ella le hizo la misma cosa, también a mi tía Z, cuando mi tío estaba en Embocada en su alcaldía, le violó." A. M. L., 1976.

"…Y nos quitaban toda la ropa y nos violaban, yo no quería entregarme a ellos... pero me decían que era comunista, van a morir todos luego, si crean problemas aquí mismo van a morir todos... nos decían luego... van a morir..." M. A. T. L., 1980.

"…. Y dicen: –Esto es para vos, Mendoza. Mendoza era uno de los presos que hacía de controlador [delator] dentro de la cárcel. Era un tipo que por apariencia se notaba que tenía tendencias sexuales medio raras. A este chico que no tendría más de doce años, directamente se lo entregan a este Mendoza. Y éste pone una frazada y abusa de este chico, no un día ni dos. Lo tenía como si fuera su mujer". A. A. F., 1975.

La CVJ también registró otras vejaciones sexuales que suponen también formas de violación de la intimidad. Entre estas formas de agresión sexual están el acoso, las humillaciones sexuales y los manoseos. El 13,8% de las mujeres fueron manoseadas, desnudadas u otra forma de ultraje durante sus detenciones y su cautiverio. Como en el caso de las violaciones sexuales, hay muchas más respuestas afirmativas cuando en las entrevistas se preguntó sobre dicho trato, dado que los relatos espontáneos están frecuentemente inhibidos por el pudor. Buena parte del componente de la tortura, desnudez, exposición y manoseo tenía un componente de perversión sexual que se expresa con claridad en los relatos de las víctimas. Si se suma lógicamente la violación sexual con estas otras formas de ultraje, el 18,2% de las mujeres que fueron detenidas resultó afectada, que en proyección representan a más de 516 víctimas, cifra que posiblemente fue cometido contra un número aún mayor de personas.

Las cifras son lamentablemente verosímiles. La represión estuvo a cargo de varones sin una formación ética ni profesional para usar de manera legal la fuerza. Los violadores de derechos humanos realizaban sus actos en condiciones en las cuales la impunidad y arbitrio de los niveles superiores permitía o incluso alentaba la impunidad y arbitrio de los niveles inferiores de la cadena de mando.

Las condiciones de reclusión eran miserables, sin locales adecuados que permitieran un mínimo respeto y consideración con el prisionero, bajo un régimen interno de hacinamiento y hambre. El saqueo de los hogares no fue controlado y mucho menos el ultraje de las mujeres. La desvalidez de las niñas cuyos miembros mayores de la familia habían sido detenidos, no solo no fue compensada, al contrario, fue explotada por los victimarios, como es el caso del terriblemente célebre Tomás Salinas (Mandi´o ro), que atacaba a las niñas campesinas desvalidas, cuyos padres y familiares mayores habían sido ilegalmente detenidos.

"… ¿será que se investiga de las personas que estuvieron en la entrada de Emboscada?, que nos desnudaban a las mujeres los policías, nos bajaba la ropa interior hasta mitad de pierna y nos revisaba. A. H., 1976.

Uno de los responsables sería el Comisario General Perfecto Garay, porque me citó en su oficina y mucho me amenazó, me dijo que todos los que estaban en eso, contra el régimen que siempre termina así, después esa práctica como policías de acosarme siendo muy chica, una adolescente todavía..". B. R. R., 1980.

"…Villalba por ejemplo me contó, no sé si la vale la pena mencionar, cuando le pileteaba Lucilo Benítez se excitaba sexualmente, y, este depravado, enfermo completo, gozaba y le estimulaba sexualmente torturar a la gente… ¡a él le excitaba!". B. V., 1983.

Amenazas de violación sexual

El 6,4% de las víctimas detenidas refirió haber recibido amenazas de violación sexual. Si se consideran los testimonios de mujeres, un 21,3% de ellas refirieron haber sido amenazadas con violación sexual. Estas amenazas fueron aterradoras, porque las víctimas corrían peligro y muchas fueron violadas. Como señalan los datos, las mujeres fueron sobre todo las que sufrieron las violaciones sexuales y las amenazas de violación. Considerando el 21,3% de mujeres amenazadas y el 18,2% de mujeres que fueron ultrajadas, hechos que en la mayoría de los casos fueron concomitantes, la CVJ registra que cerca de una tercera parte 23,7% de las mujeres detenidas fueron ultrajadas o amenazadas de ser ultrajadas.

"... uno de ellos, particular, inflaba su mba'era [cosa] y me decía "koape ro'u poräta" [Con esto te van a violar]." A. F., 1976.

"…Ahora lo que ellos me dijeron, pero que no llegaron a realizar, ¡me decían que esa noche iba a ser de ellos!, como yo estuve en una institución religiosa me amenazaban y decían: ¡vamos a ponernos entre cinco por ella!, eso era una tortura psicológica, pero nunca se realizó, gracias a Dios". A. P., 1975.

El 5,9% de las víctimas denunciaron haber recibido amenazas de violación sexual a familiares. Usualmente se amenazó a varones jefes

de familia de violar sexualmente a sus compañeras e hijas más jóvenes. Las autoridades fueron especialmente crueles contra las víctimas campesinas. Sobre esta pregunta, como en otras relativas a las violaciones sexuales y otras formas de violencia sexual, hay más afirmaciones que relatos en los testimonios de las víctimas, dado que el dolor y el pudor han llevado a muchas de ellas a silenciar esta experiencia.

> *"…porque yo ahí no tenía visitas, porque a la única hermana que venía, el policía le pedía acostarse con él para poder ir a visitarme y nunca tuve visitas.". A. P., 1975.*

> *"…Mientras nos dejaban parados; no tomábamos agua, no podíamos ir al baño, cada vez que pasaba un policía nos daba un cachiporrazo, una patada, y por sobre todas las cosas todo tipo de amenazas, a mí particularmente me amenazaban, no solamente conmigo sino "con esa linda rubia y lo que tenía adentro" por mi señora de la cual hoy estoy separado. Continuó la violencia en todo ese día". D. A., 1976.*

Amenazas de muerte y simulacros de ejecución

Los simulacros de ejecución se dieron en un 12,4% de los detenidos como una práctica de terror enfrentando a la víctima ante la inminencia de su muerte, fingida. En un clima de total aislamiento e impunidad, donde se conocían casos de personas muertas durante la tortura y donde se habían producido otras numerosas formas de tortura, los simulacros suponían una forma de estrés extremo y la vivencia de una situación límite.

> *"…entonces me dice: ?Traé esa pala, acá cavá para tu agujero, acá cava para tu agujero. Y sacaron las cosas, y comienzo a cavar y, cuando ya estaba cavando a esta profundidad, me dice: ?Acostate allí. –Arrodillate. Me metí yo era una cosa chiquita así, y me puse a pensar, ¿será que estos me van a matar?, por la profundidad, si hubiese sido más profundo, miles de cosas te pasan por la mente, así. ?Pronto, pronto, ya es tarde, ya va a ser de noche, más rápido, más rápido. (…) varios están; entonces yo decía 'y bueno', y los tipos ahí un tufo de caña y drogados ahí los tipos. Me dice, ?Acostáte, acostáte. Me da una patada por el pecho y me caigo así. Yo saco más o menos una mano así, viene un tipo y se pone así (muestra), encima. Y comienza y dispara acá, con un Piripipí (pistola ametralladora), esos que*

tienen chiquito acá, cerca del oído. El barro me entraba por el oído, por el ojo, por la boca, la nariz. Y de repente, ¡pum!, algo que me da acá, y por supuesto que yo cierro el ojo, dije yo; 'me dispararon en el pecho', y era palada de arena mojada (…) Escuché pero en otra sala, gente que lloraba y pedía socorro". Emilio Barreto, Lambaré, 1965.

"…Y ahí Camilo Almada Sapriza me agarró de la cintura, me tiró en una cama vieja y me ató todo, y empezaba a afilar el cuchillo para matarme". Mariano Martínez Flores, Caaguazú, 1980.

"…Me sacaron de Investigaciones, me subieron a un vehículo con cinco, seis personas, entre ellas Cantero, y me llevaron cruzando el Puente Remanso, y después tomaron un camino rural a la derecha y llegamos un lugar a la orilla del río. Ahí me bajaron, me hicieron caminar hasta la orilla del río y después Belotto y otro subcomisario de apellido Bazán, dispararon, en ese momento estaba convencido, no digo que fui valiente ni nada, escuché los disparos y lo que recuerdo que a mí me quedó grabada la frase de Belotto y le gritó a Cantero porque dijo comisario general, entonces era Cantero, y dijo en guaraní (okakapaite la chileno maricón che comisario) se cagó todo el chileno maricón mi comisario". Alejandro Mella Latorre, Asunción, 1980.

"Mi hija se salvó gracias al Dr. Iramain, ella nació después de entrar preso, fue que mi esposa se quedó sola y se iba con la criatura, entonces ahí hacían el juego del fúsil sobre la cabeza de la criatura, y ellas lloraban, después ella ya no quiso ir más, se hinchaba toda". Ananías Maidana, Asunción, 1958.

El 63,9% de los testimonios recogidos sufrió también amenazas de muerte. Esta proporción expresa de forma clara el carácter aterrorizante de las detenciones arbitrarias realizadas en el periodo de la dictadura. Esta amenaza fue acompañada de otras torturas, ya fueran golpiza, colgamientos, pileta o violación sexual. Se trataba de generar desesperación en las víctimas. Las formas más violentas de golpizas, descargas eléctricas y asfixias, actuaban también como amenazas de muerte, ya que conducían a la víctima hacia la agonía. El terror aumentaba en medio de una situación de indefensión total dado que la víctima sabía que otros detenidos habían sido ejecutados.

"…Sobre todo amenazas, Duarte Vera decía que me iba a alzar en un avión, yo no sé si lo iba a hacer o no, pero hablaba con lujos de detalles, abre la puerta, no sé cómo se llama, me empuja y listo dice y en el medio del Chaco". Ramón Fogel, Asunción, 1959.

"….a mí no es que me torturaron demasiado, pero sicológicamente sí nos torturaron con amenazas de muerte y eso, "no, ustedes van a morir todos nomás luego, no se preocupen tanto, ustedes ya están en su salsa, '¡comunistas!'", así nos tenían, "olvídense de sus familias". Cosme Fernández, San Juan Bautista - Misiones, 1976.

"…Lo que hacen es, te meten en la pieza oscura y tiene una pistola ahí y te amenaza con la pistola pegando por la mesa y que te va a matar al instante, que tenés que contar todas las cosas". Roquita Velásquez de Miranda, Asunción, 1961.

"…Sí, a mí me tomó la declaración Pastor Coronel, directamente él, y me amenazó que me iba a hacer desaparecer". Juan Tomás López Ortiz, Lambaré, 1969.

"…Si me decía que me iba a matar, y que no me preocupe por mi casa porque enseguida mi vida iba a terminar eso lo que siempre nos decía". Margarita Casco de Cano, Costa Rosado - Caaguazú, 1980.

En muchos casos las amenazas de muerte se dirigieron hacia los familiares de las víctimas. El 22,7% de los testimonios refiere amenazas de muerte contra los familiares. Pero estas amenazas fueron en doble vía: no solo a los detenidos se les amenazaba a su familia sino que a las familias se los amenazaba con sus parientes detenidos diciéndoles que iban a ser muertos, lo que muestra la extensión del carácter terrorista de la violencia estatal. No existía entonces ninguna relación entre la conducta del acusado y la tortura, se trató de una venganza o una violencia indiferenciada contra terceros, para destruir los vínculos sociales y la personalidad de la víctima. En el caso de los sitios a las comunidades, las amenazas se hicieron incluso a los niños contra sus padres y personas mayores recluidas.

"… y que nuestros padres eran llevados para ser asesinados, así nos decían…

...sí nos amenazaban de muerte y nos quedamos entristecidos, no podíamos comer más, pensamos que fue lo que le sucedió a nuestros padres, y alguno buscaba y no le encontraban, y según nos dijo nuestro padre le llevaron en muchísimas partes en los camiones, nadie podían verse, le metieron en un depósito y le ataron las manos en una fila le llevaron y no sabían en donde eran llevados, ya pensaban que les matarían a todos y que le arrojarían en un ríos decía nuestro padre, después de que vino nos contaba esa historia y cuando eso él..." Antonio Adorno Vallejo, Asunción, 1961.

"...E: ¿Te amenazaron de muerte?

V: Sí, a mi esposa también le dijeron que me iban a matar, se fue ella a buscarme y le negaron que estaba ahí. Albino Enciso Solís, Cordillera 1960.

E: ¿La [comisaría] tercera donde está?

V: Estaba en el cruce de Coronel Oviedo en aquella época. Bueno, allí las amenazas eran continuas, que nos iban a tirar en el río Paraguay, que nos iban a atar con piedras y que nos iban a tirar en el río, después estaban también las torturas sicológicas; porque no solo nos hacían a nosotros, sino que también hacían llegar estas amenazas a nuestra gente, familiares. Ángel Gustavo Flores Rojas, Paraguarí 1965

V: Sí, las amenazan eran frecuentes, o sea, a tu familia, de que le iban a traer a mi mamá, a mis hermanas pequeñas; insisto, ellos saben perfectamente por dónde golpearte fuerte". Bartolomé Rotela, Alto Paraná 1974

Aislamiento e incomunicación

La CVJ ha recibido un 40,5% de testimonios que denuncian haber sufrido aislamiento individual extremo. Se distingue el aislamiento de la incomunicación, siendo esta última una desvinculación total del detenido con el mundo exterior de la prisión. El aislamiento es una prohibición de intercambio del contacto social y las relaciones entre detenidos. Para cualquier detenido, el grupo de presos constituye un apoyo en el contexto de la detención o la cárcel. El aislamiento total por tiempo prolongado en condiciones infrahumanas tiende a producir el síndrome de despersonalización, es decir, conlleva una gran dificultad de mantener conciencia de si mismo y vínculo con el entorno.

Esta fue una práctica habitual durante el periodo inicial de la privación de la libertad con todos los detenidos, como una forma de generar

control sobre su vida e inducirlo a que asimilase su nueva condición de estar totalmente en manos de sus victimarios. Por ejemplo, en algunos casos debían guardar silencio, como forma de mortificación y ablande, periodo durante el cual el prisionero era objeto de numerosas sesiones de interrogatorio. En muchos casos el aislamiento extremo se prolongó durante su reclusión.

> *"…Ellos hicieron todo un trabajo de aislamiento de los familiares a través del temor. Por ej.; En el caso de mi esposa que estaba enferma, se fue y estaba postrada en el hospital y quedó mi hermano, le dije; "No te vayas más, mirá que te van a apresar y además se van a meter en tu casa". Hicieron distintas formas para aislarnos de nuestros familiares y cuando no podían con eso, es cuando cortaban la comunicación. Hay un hecho por ejemplo que hay que tomarlo, tal vez él no quiere decirlo todo; a Bareiro y a Virgilio y a él le dejaron loco". Ananías Maidana, Asunción, 1958.*
>
> *"…me vuelven a traer y me aíslan, a mí me tienen en una celda y a Santucho, otro argentino que estaba ahí también, leproso, lo sacan en otra celda y este Santucho, un hombre muy solidario, todos los días gritando ahí, ¡protestando!, para conseguir que me trasladen a su celda, para estar juntos. Y hasta que finalmente se consiguió que estuviéramos juntos, hasta que él salió y me quedé sólo, que fueron en las etapas finales de prisión y de ahí es que haya salido en mal estado de salud mental". Virgilio Bareiro, Asunción, 1964.*
>
> *"…me pusieron en una celda, a mi izquierda estaba Ortigoza y a mi derecha estaba Ovando, y me acuerdo porque la celda de ellos tenía un metro y medio de ancho por dos y medio de largo…*
>
> *E: ¿Uno por celda era?*
>
> *V: ¡Sí! Ellos estaban totalmente aislados, cuando ellos salían nosotros teníamos que entrar en la celda, yo le veía por la mirilla nomás.*
>
> *E: ¿Podías hablar con ellos?*
>
> *V: ¡No!, con Ovando sí hablaba un poco, con Ovando daba más nuestras celdas para hablar, ¡con Ortigoza no!" Carlos Alberto Arestivo Bellasai, Asunción, 1978.*
>
> *" …No, a mí no me torturaron físicamente, para mí las torturas fueron de aislamiento, en un caso encerrado una semana en un placard, cuatro meses en una celda de aislamiento con prohibición de salir, a punto que tuvieron que intervenir para*

que yo pudiera salir a caminar… " Hermes Rafael Saguier, Asunción, 1987.

"…E: ¿Trabajo forzado no te mandaron para hacer...?

V: No me hicieron eso, lo que si durante el calabozo estuve esposado, aislado... solo me pusieron". Alejandro Cabral, Misiones 1971

Además, el 57% de los que dieron testimonio denunciaron haber sufrido incomunicación con los familiares. La ruptura de los vínculos con el exterior y los familiares supuso un sufrimiento añadido a quien estaba detenido y a su familia. La incomunicación llegó incluso al extremo de la negativa de las fuerzas policiales a aceptar que tenían detenidas a las víctimas. Aunque en los listados de desaparición forzada de la CVJ se incluyan solamente a las personas que hasta la fecha se desconozca su suerte o paradero, si se es consecuente con el derecho internacional de los derechos humanos, se pueden calificar las capturas con ocultamiento de la detención e incomunicación total como una desaparición forzada temporal. En la jerga de entonces se decía que la víctima había sido y se encontraba "secuestrada".

La desaparición forzada temporal tenía como objetivo aumentar la impunidad durante el tiempo del interrogatorio, así como la libertad total de la autoridad superior que no había todavía decidido qué iba a hacer con el detenido. En la medida que los victimarios rompían el secreto, y los familiares tenían noticias de los detenidos, las muestras concretas de la situación de las víctimas como las ropas ensangrentadas informaban sobre las torturas, así como los pedidos de medicamentos. Algunos partidos políticos, miembros de la jerarquía de la Iglesia católica, las asociaciones o simplemente las amistades hacían petitorios, mediaban o protestaban por estos hechos. En algunos casos se presentaron recursos de habeas corpus que fueron rechazados con la excusa de la vigencia del estado de sitio. La negativa de la policía o el ejército a reconocer el cautiverio o mantener incomunicadas a los detenidos aumentaba su sensación de inseguridad y de desamparo. El relato conmovedor del encuentro de la señora Saturnina Almada con su marido Alfonso Silva Quintana, y otros casos que se citan a continuación, expresa con elocuencia su contrapartida: el sufrimiento que había soportado por la incomunicación.

"…en Emboscada me habían dicho que iba a encontrarme con mi marido, y por las esquelas nos comunicábamos.

Cuando llegamos a Emboscada todavía no estaban, me decían: Pero vos no le vas a conocer más a tu marido. –Qué no le voy a conocer. Y a él yo también le decía: Ya no me vas a conocer más porque estoy vieja y gorda. Y me dice: Y vos te crees que yo estoy joven, yo también estoy viejo. Por un agujerito que tenía la puerta miraba para ver si llegaba mi marido, y un día de repente le veo a mi marido. Le reconocí porque había hecho una gorra de sobras de lana, y un pantalón a cuadros, y ese tenía puesto. Allá esta, dije, cuando le vi. En ese entonces todavía estábamos reprimidas, pero nos sacaban para recrearnos un rato, y no salían. De repente, comenzaron a salir, y me dicen: Allá Tina van a salir, y digo yo: Si me conoce va a venir y me va a alzar, pero si no me conoce más o si no me quiere conocer, no me va a alzar. Después vino y vio la máquina de coser y dijo: ¡Tina! Me di vuelta y me alzó, ¡fue el encuentro mundial, sensacional! Todos aplaudieron. A consecuencia de eso nos hicieron entrar a todos al calabozo. ¡Después de 8 años, 8 meses me reencuentro con él!" Saturnina Almada, Asunción, 1958.

"..Ahí la misma cosa, dormimos en el piso, sin comunicación con nuestra gente, mamá se fue a vernos pero no le dejaron llegar, seis meses estuvimos en el segundo piso, y dormíamos en el piso frío en los días de invierno era terrible, nos daban agua una vez a la semana y su comida ni hablar, peor que animales, y por la noche las torturas". Práxedes Benítez Páez, Santa Rosa - Misiones, 1976.

"…nos ataron todo y nos llevaron otra vez en una Toyota a Asunción, en un sótano nos metieron, en la Técnica y afines, allí habían muchos presos, allí se nos torturó, estábamos incomunicados, a mí prácticamente me secuestraron porque nadie de mis familiares sabía nada de mí, por el camino nomás me agarraron esos "bota pukú" (botas largas – 'denominación de victimarios') el comisario que andaba aquí, unos dos meses incomunicados estuvimos, otra vez la tortura física y psicológica". Guillermo Jacquet, Asunción, 1976.

Humillaciones del cuidado corporal

Un gran porcentaje de personas refirió que fue objeto de humillaciones frecuentes, el 61,3% de las víctimas. Estas prácticas suponían un conjunto de condiciones de vida humillante y degradante para los detenidos. Las víctimas lo describen como insultos vinculados a crear

dificultades para la realización del cuidado corporal. Se obstaculizaba en forma prolongada e intencional las condiciones de vida en la reclusión, por ejemplo no permitiendo el aseo y el cuidado personal, no suministrando ropa ni medicamentos, negando la intimidad en la satisfacción de las necesidades de evacuación ya que se daban en medio de otros detenidos y en tarros de lata y en botellas sin ningún tipo de higiene. También se mencionan otras prácticas como la asignación de trabajo forzado doméstico, como limpiar los excusados, sin permitirles luego acceso al aseo. Eran tratos degradantes en condiciones de vida como si fueran animales, como si las condiciones de reclusión fueran un establo o una porqueriza.

> *"…No comíamos, nos mandaban a desaguar un baño que estaba ahí que el olor era insoportable y no nos permitía que nos bañemos… y en la guardia no nos daban permiso ni para ir baño, y teníamos que orinar en el lugar donde estábamos nomás." Agripino Saavedra, Caaguazú, 1980.*
>
> *"…-de toda nuestra familia, solo quedaron mamá, papá y un hermanito menor, el último, los demás caímos todos, como animales nos tuvieron, sin muda de ropa, nada…" Práxedes Benítez Páez, Zapatero Cué, Santa Rosa - Misiones, 1976.*
>
> *"….y esa tarde me maltrataron mucho, me pateaba ese Chamorro. Y me decía, "no te puedo comparar ni con una perra, porque las perras les quieren a sus hijos y vos no le querés, por eso te metés con el Estado y eso hacés en vano". Rumilda Brítez de Rivarola, Potrero Margarita -Caaguazú, año 1976.*
>
> *"… en el patio estamos cincuenta y siente personas y no había agua, estaba el baño sin tapa y flotaba el excremento, nos poníamos de entre tres a cuatros personas para limpiar con nuestra manos, como animales y se nos gritaba ¡rápido, rápido, tres meses estuvimos así, … No nos bañábamos y la comida había, pero eran restos de las comidas, esos que se iban a tirar a la basura, ¡desastre!, cerca teníamos el baño y millones de mosca habían…" Amalio Ferreira, Coronel Oviedo, 1977.*
>
> *"…E: ¿En cuanto a la higiene, podían bañarse y cambiarse?*
>
> *V: No, nada de eso, así nomás andábamos.*
>
> *E: ¿Medicamentos?*
>
> *V: No, nada*

E: ¿Podías dormir bien?

V: No, que íbamos a dormir bien con una sábana en el piso".

Agripina Cano Silguero, Caaguazú 1976.

Déficit de alimentación

Si la tortura física más frecuente fue la aplicación de golpizas y la más recurrente tortura psicológica fue las amenazas de muerte, la privación de alimentos y en general el hambre provocada por los captores, supuso parte del trato habitual en las condiciones de detención. El 58,6% de los detenidos, 1.451 testimonios, señalan que padecieron en su cautiverio una alimentación insuficiente para sus necesidades básicas. Constituían formas de debilitamiento de la capacidad de resistencia y de mortificación de los detenidos. La privación total de alimentos, la alimentación escasa y la alimentación con comida degradada o en malas condiciones, formaban parte de un sistema de maltrato y de desvalorización del cautivo. Hambre y comida propia de animales tenían un efecto de intimidación, desvalorización, castigo y afrenta. Esta circunstancia se disminuía un poco cuando los presos podían contar con apoyo exterior, lo que se daba en general en los detenidos de clase media y de origen urbano, a quienes los familiares llevaban comida, y estaba agravada en el caso de las personas con menores recursos y los habitantes de zonas rurales o distantes a los centros de reclusión que no podían ser ayudados por sus familias. Una de las acciones del Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencias (CIPAE), desde 1976 fue precisamente proveer de alimentación a los detenidos. En muchos casos la carencia alimenticia no funcionaba sólo como omisión y como montaje de un clima de denigración, sino que era además agravada por los victimarios. Los prisioneros se sentían maltratados como animales.

"…a mí me daban el poroto cocinado que se levantaban todos esos gusanitos, y eso me ponían todito a mi, pero yo comía con gusto porque le decía, ofrezco esto por los pobres que no tienen que comer y comía con gusto. Eso le daba rabia. Y un policía venía y me pisoteaba mi pie adolorido por la tortura". Prátcida Benítez Páez, Santa Rosa - Misiones, 1976.

"…ahí estuvimos más o menos un mes, lleno de mujeres señoras, señoritas, ahí ya una vez por día nomás ya nos daban de comer, en forma animal, a la siesta nos daban un caldo aguado de porotos, agua…" Albino Santacruz Gómez, Villa Rica - Guairá, 1976.

"… en el hospital nos llevaban comida y la comida era incomible, poroto con la suciedad, entonces yo no comía, solo tomaba pan con agua para hacer pasar el hambre". Adoración Ferreira Franco, Paraguarí, 1976.

"…E: ¿Comían allí, qué tal era la comida?

V: Yo no comí nada, la pasé muy mal, nada, ni chipa, para más estábamos pobres, a ellos no les importaba si tenías o no hambre". Agripina Cano Silguero, Caaguazú, 1976.

Insalubridad de la reclusión

La mayor parte de las veces las condiciones en las que se mantuvo a los detenidos eran totalmente insalubres. El 54,8% de las víctimas relató estas condiciones que se refieren a los casos más extremos. Los centros de detención no tenían las mínimas condiciones como camas o lugares para dormir, ni ropa o condiciones higiénicas mínimas para alojar a los prisioneros. Estos vivían y dormían sobre el suelo, y muchas veces disponían solo del espacio de unas baldosas para poder hacerlo, con lo cual no podían siquiera moverse, turnándose para poder dormir acostados. No tenían instalaciones suficientes ni adecuadas de evacuación y de higiene personal, con lo cual los problemas de salud debido a las condiciones insalubres y la transmisión de enfermedades eran problemas muy frecuentes. Estas condiciones se volvían más duras en la medida en que la prisión se prolongaba por años en calabozos pequeños en donde los presos estaban hacinados. Este hacinamiento hizo que se acuñara el nombre de Panteón de los vivos, aludiendo, a la condición de tumba en que se mantuvo a ciertos prisioneros.

"…después ya nos pasaron a la Delegación de Gobierno de San Juan, ahí estuve 17 días en el calabozo, dormíamos en el suelo, si comíamos, comíamos, o sino, no, ahí estábamos entre 15 o 20 en un calabozo chico, no podíamos ni hacer ejercicios, todos apretados…" Cosme Fernández, Santa Rosa – Misiones, 1976.

"…entonces no tenía luz, ventilación, no sacábamos nada en absoluto afuera, todo teníamos que hacerlo adentro, de ahí que ese calabozo era especial, por la ubicación era como un sótano, como la gente dice, el Panteón de los Vivos". Ananías Maidana, Asunción, 1958.

"…Dormíamos en el piso. Tengo grabada en mi mente la forma del calabozo. Cuando estábamos acostados en el piso,

Kururu Pire [Lucilo Benítez, torturador] se subía arriba y tiraba ladrillos encima nuestro. No te dejaban dormir, y cuando podíamos dormir aparecían esas ratas enormes que te mordían. El calabozo estaba lleno de ratas. Frente nuestro había un calabozo no muy grande en donde estaban 80 presos comunes, todos encimados…" Bernardo Rojas, Asunción, 1974.

Hacinamiento

Estas condiciones de hacinamiento fueron una práctica generalizada durante el régimen stronista. La ausencia mínima de un espacio propio y de unas condiciones higiénicas supone una violación de la dignidad e intimidad de una persona. En el 38,6% de los testimonios señalaron estas condiciones de reclusión, cuando el hacinamiento tuvo características extremas como permanecer en habitáculos donde prácticamente no había lugar ni para poder sentarse o acostarse en el suelo. No hubo instalaciones de reclusión digna para los detenidos.

El hacinamiento como la carencia de alimentación fueron signos de la desconsideración intencional, de la voluntad de maltrato y saña contra las víctimas. Cumplían su papel de hacer sufrir y de desorganizar la personalidad del detenido. Esta tortura cumplía su efecto en mayor medida cuanto más se prolongaba la detención ilegal y sobre todo porque afectaba prácticamente a todas las personas encerradas en ese lugar de reclusión. Los detenidos no tenían condena ni conocían el plazo de permanencia en prisión, mientras sobrevivían en condiciones degradantes y de sufrimiento extremo.

En algunos casos las detenciones finalizaron porque las personas privadas de la libertad, no soportando más la reclusión arbitraria, decidieron ponerle fin a través de huelgas de hambre, planteando una disyuntiva entre la libertad o la muerte. Esos casos tuvieron cierto éxito moral, ya que muchos detenidos fueron liberados a través de la presión de esta acción extrema. Pero las huelgas de hambre dejaban profundas lesiones, desde las digestivas a las neurológicas. Los liberados pagaron por su libertad el alto precio de profundos y permanentes daños en su salud.

"…Y las condiciones eran absolutamente deplorables ya que no había oxigeno, estábamos en agua, a veces nos peleábamos, estábamos a punto de tomarnos a trompadas, porque no se podía dormir, ¡nada se podía hacer! y eso por días. Uno está bien, pero un mes, dos meses ya era mucho,

entonces me dijo que mejor era estar parado...” Ramón Fogel, Asunción, 1959.

“…Estando ya en el calabozo unos de nuestros compañeros se quería ir al baño y el guardia no le dejaba y le dijo el guardia que ahí nomás haga lo que quiera. El calabozo tenía un metro y medio de ancho y más o menos dos metro de largo, y en el calabozo le encontramos a un borracho que se quería hacer del argel [antipático] Pero el calabozo estaba con un olor muy fuerte de orín y entramos entre trece personas que llenamos el calabozo, algunos amanecían parados por lo que no había más lugar”. Albino Santacruz Gómez, Pastoreo - Caaguazú, 1976.

“…Cuarenta mujeres en un cuarto cuatro por cuatro, mezcladas con presas comunes que iban justamente para ver si nos sacaban información. Ellas iban por robo, de repente eran prostitutas, después bajan a la media noche, bajan para hablar con nosotras y sacarnos informaciones, porque eran gente preparadas para sacar informaciones”. Basílica Espínola, Asunción, 1976.

“…y después nos metieron en el calabozo y ahí al meternos ya estábamos entre dieciocho, todos hacinados, en el piso nomás, pasamos insomnio, no había nada favorable para nosotros...”. Eugenio Gómez, Abraham Cué - Misiones, 1976.

“…allí estuvimos seis meses en una piecita finita, entre sesenta compañeros, ni la mitad entrábamos, ni para dormir, allí todos los oficiales nos maltrataban” Guillermo Jacquet, Asunción, 1976.

Privación de sueño

El 39,7% de los testimonios recogidos por la CVJ incluye la privación de sueño como forma de tortura específica. Dicha privación obedecía a un plan establecido de minar la resistencia de los detenidos y aumentar las condiciones de sufrimiento impidiendo las mínimas formas de recuperación después de sesiones de tortura o condiciones de vida extenuantes. El grupo de los victimarios mantenía un clima permanente de hostilidad, agrediendo a los prisioneros durante las 24 horas. El sueño constituye un descanso y distensión, un cierto escape, compensación mental y un espacio de intimidad, por lo que este descanso de los prisioneros era impedido por los victimarios. Los turnos de los policías eran de 24 horas de guardia, seguidos de

24 horas de reposo. Quien estaba de guardia se mantenía activo día y noche, hostigando a los prisioneros en sus horas de sueño. Además en muchas ocasiones los interrogatorios eran preferentemente nocturnos, y se utilizaban medios como música estridente que anunciaba sesiones del interrogatorio. Estas horas de descanso fueron las de mayor riesgo de ser torturado. El bloqueo del descanso generaba en las víctimas un estado de desorganización y confusión, precariedad y vulnerabilidad. Un efecto esperado por los victimarios que tenían como propósito desequilibrar y mantener a las víctimas en la exasperación.

> *"… y a cada momento de mañanita ellos se iban a hincharnos, no nos dejaban dormir, nos amenazaban constantemente por ser liberales, decían que éramos sus contrarios". Tomasa Stela del Rosario Martínez Díaz, Asunción, 1966.*

> *"…Y nos tocó una noche uno que no nos dejaba dormir, cuanto veía que uno estaba a punto de dormir venía y te daba una reverenda patada en los pies" para no dejarte dormir". Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 1964.*

> *"…fui privado del sueño todas las noches, cuando empezaba a dormitar, entonces era sacado, eso hasta el 28 de diciembre. Las torturas eran con una música que preanunciaba la tortura y continuaba con la tortura, era una tortura sicológica". Agripina Cano Silguero, Caaguazú, 1974*

> *"…Había tres policías armados que nos llevaban cada vez que necesitaban y a medía noche nos llamaba para ir a declarar casi no nos dejaba que durmiéramos". Albino Enciso Solís, Itacurubí – Cordillera, 1965.*

Desatención médica

Durante las detenciones no existió atención médica a las víctimas. El 39,6% de los testimonios señalaron haber necesitado atención médica como consecuencia de la tortura y de las condiciones de detención y no haber sido asistidos. El hecho que tantos detenidos hayan reclamado asistencia médica es consistente con todo el sistema de torturas, que causaba lesiones graves y no limitaba de ninguna manera el sufrimiento posterior, lo cual muestra el patrón intencional de la negación de atención médica a las víctimas.

En la frecuencia de problemas de salud incidieron tanto las lesiones producidas directamente por las torturas y otros maltratos, como las

condiciones de vida insalubres que han sido descritas. Esto generó mayor vulnerabilidad a las infecciones y problemas de transmisión de enfermedades entre los detenidos.

La desatención médica era una forma específica de tortura y de prolongación de la tortura previa, dado que se trataba de mantener el dolor o la situación penosa de las víctimas. En algunos casos había médicos asistiendo a los interrogatorios para evaluar las condiciones del preso y si la víctima podía o no seguir siendo torturado o que eran consultados cuando se habían producido daños físicos imprevistos. Los médicos estaban ocupados en orientar las torturas, no en evitarlas. Muchas víctimas relataron haber sido enviadas al Policlínico Policial para ser curadas de heridas o daños físicos producidos por los torturadores e incluso hubo casos que necesitaron asistencia psicológica, ya que fueron frecuentes las neurosis, estrés postraumático o psicosis reaccionales como consecuencia de las experiencias traumáticas de la tortura.

> *"…Evaristo González tuvo dolor de muelas y le dijo al oficial de guardia. Y él le dijo: acá no tenemos nada para comunistas. Acá es solamente para nosotros. Y le dolía tanto parece a este hombre, porque yo le vi torturado y arrastrándose al baño en Investigaciones. Y de tanto que le dolía siguió insistiendo. Y de tanto que lo hizo el oficial se ve que perdió la paciencia y sacó el sable y le puso en cuatro patas y le pegó con él, ¡le partía la nalga!" Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 1964.*

> *"…Tuve primero problemas de la garganta y después una bronconeumonía. No recibí nada de atención médica en ese momento". Antonio Bonzi, Asunción, 1960.*

> *"…a mí me llamó la atención, habían dos chilenos, uno de ellos tenía una fractura doble de clavícula y fractura de brazo, muy notorio. Ellos eran del MIR, chilenos militantes y no solo no recibieron atención médica, sino se empecinaban en torturar y golpear las partes donde tenían quebrado, al punto de que uno de ellos ya estaba en un cuadro de una infección generalizada y no recibía ningún tipo de atención médica". Armando Ángel Fernández, Asunción, 1975.*

> *"…E: ¿No habían ni medicamentos ni nadie que les atienda?*

> *V: No, nada de eso, me desmayé, porque ya escupía sangre,*

orinaba sangre y en mis heces también había sangre, y se rieron, y gritaron el nombre de Veda Penayo, "número, número" le decían, y después abrió un soldado un número y después dijo el de guardia el sargento Leiva, "se va morir", y me levanté, recobré y me fui al baño, me sostuvieron y me llevaron al baño, abrieron la puerta del baño, y el sargento Duarte me apuntaba con la pistola, y después oriné y me fui de cuerpo con sangre". Gerardo Penayo Gauto, Caaguazú, 1980.

"…E: Y en tu caso particular ¿cuánto tiempo estuviste en el Policlínico?

V: En el Policlínico estuve para recuperarme de todo eso, el monseñor Benítez se iba y venía, se iba y venía, andaba detrás, delante del policía me preguntaba cosas con miedo también él, lloraba, lloraba.

E: ¿Estuviste un mes aproximadamente en el Policlínico?

V: Más o menos.

E: ¿Y después te pasaron al Hospital Psiquiátrico?

V: Sí, hacía frío cuando eso y vino una enfermera jovencita, yo tenía un poncho y me quería quitar, yo le pegué a la enfermera y ella me pegó otra vez, nos peleamos por el poncho, hacía frío, entonces me fui y justito llegó la hermana de los Azules, la hermana del monseñor Maricevich". Adoración Ferreira Franco, Paraguarí 1976.

"… Y evidentemente se dan cuenta que vos no vas a contar nada y que no te pudieron rendir, me sacan me llevan otra ves la salón y recuerdo que el ultimo método que emplearon conmigo era el apriete de los testículos y fuertemente yo quede mal y me dejan estuve tres noche con ellos.

Y después por ultimo se ve que mis órganos se empezaron a descomponer y me llevaron a la clínica Rigoberto Caballero estuve seis días en la clínica, la primera noche apenas llego y me hicieron la sonda". … Emilio Gómez Segovia, Asunción, 1963.

Presenciar tortura de terceros

Según los datos de la CVJ uno de cada tres presos fue obligado a presenciar la tortura de otras personas. Esta obligatoriedad de presenciar torturas de otras personas constituye una terrible experiencia, tanto si la persona ya había sido torturada, como si se

mostraba como antesala de lo que le iba a suceder. Los torturadores actuaban a cara descubierta y empleaban esta forma de tortura para romper la resistencia del detenido antes de la tortura o como una forma de castigo, después de ella.

Ser testigo de hechos traumáticos tiene un impacto psicológico considerable. Mucho más en estos casos de exposición forzada al horror. Contra esta penosa experiencia pudo verificarse en muchos detenidos un enorme impacto de recuerdos traumáticos, pero también formas de bloqueo de la memoria.

> *"…Sí, presencié cuando le torturaban a dos jóvenes, le agarraban de la nuca y le golpeaban la cara por la pared hasta romperle toda la nariz, y después se dijo que se le mató a esos dos". Agripino Saavedra, Coronel Oviedo - Caaguazú, 1980.*
>
> *"…E: ¿Y en total cuántos meses estuviste allí, en total?*
>
> *V: En total seis meses, después tuve una dura sesión de tortura y después me tuvieron al lado de la pileta a la espera, mientras torturaban a otros compañeros". Agripino Silvia, ciudad de Cordillera, 1974*
>
> *"…E: Vos llegaste a ver cuando se le torturaba a otra persona*
>
> *V: si a un santarroseño pero no me acuerdo su nombre a ese demasiado le jugaron". Alfonso Pinto, Misiones, año 1976.*
>
> *"…E: ¿Y le obligaban a presenciar torturas?*
>
> *V: Sí, me obligaban a presenciar torturas de noche.*
>
> *E: ¿Cómo eran las torturas?*
>
> *V: Eran torturas de flagelos, golpes, garrote, golpes en los testículos se le hincaban, en las uñas". Gerardo Agüero Morel, Caazapá, 1960.*

Insultos, amenazas y otras formas de tortura psicológica

Las calumnias, mentiras y amenazas sobre familiares fue denunciada en el 8,7% del total de testimonios recogidos, como parte de un modus operandi de vejación e irrespeto a las víctimas, de explicito castigo contra los considerados opositores.

> *"… allí me dijeron los torturadores, "quiero que nos cuentes bien quién sos vos, ¿vos sos del OPM (Organización Político*

Militar)?, cántanos bien, ¡sino vas a morir! o vas a pasar de nuevo a Investigaciones, y si pasas a Investigaciones, ¡te van a matar! cántanos bien nomás ya acá" y yo les dije que yo no puedo firmar por mi sentencia, yo solo puedo contar así como está, yo soy de las Ligas Agrarias y en ella trabajo, y si por eso me van a matar, ¡mátenme!, porque yo no le puedo firmar por mi muerte y yo estoy en las Ligas Agrarias les dije de nuevo, y ahí ellos me amenazaron mucho otra vez, me pegaron devuelta, pero no como antes y me dijeron que van a correr con electricidad, que me van a matar, amenazas constantes …" Santiago Maidana Sosa, Potrero Margarita, 1970.

"…las amenazan eran frecuentes, o sea, a tu familia, de que le iban a traer a mi mamá, a mis hermanas pequeñas; insisto, ellos saben perfectamente por dónde golpearte fuerte". Basílica Espínola, Asunción, 1976.

Hubo una enorme variedad de otras formas de tortura psicológica que con distinto grado de frecuencia se dieron en el trato a las personas detenidas. Estas otras torturas psicológicas agrupan a diferentes formas de maltrato que se señalan en el 38,5% de los testimonios. Entre estas se encuentran ceremonias degradantes, formas de humillación, de contaminación moral y de alteración de la imagen de uno mismo. Una de estas formas atípicas es lo que ocurrió en 1965, en que los campesinos acusados de estar vinculados al Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA) fueron obligados a jurar sobre la Biblia su renuncia a todo tipo de vínculo con el Partido Comunista, ante la presencia del sacaridote Cantalicio Gauto y del ministro del Interior Edgar Ynsfrán. Esto fue publicado en la prensa y se recuerda como el 'rebautismo'. Aunque desde el punto de vista religioso no tiene sentido hablar de un segundo bautismo, desde el punto de vista político supuso la instrumentación de lo religioso por lo político, asociando la protesta social y una opción socialista con el pecado y el infierno. Desde el punto de vista del respeto de los derechos humanos, esa conciencia inoculada incluye una estigmatización social. Al que no estaba con la dictadura y la enfrentaba sufría un tipo de excomunión político-religiosa. Eso lo hacía susceptible de ser denunciado y perseguido. Se trataba de una descalificación grave que afectaba el estatuto de ciudadano de los acusados.

"...: Ahí nos mandó poner la mano sobre la Biblia y nos bautizó otra vez, porque ellos decían que nosotros éramos

comunistas descomulgados de la iglesia y nos rebautizó para quedarnos otra vez como cristianos. Después cada mes nosotros nos íbamos a firmar y como era lejos nos trasladamos en Itacurubi…" Juan Bautista Martínez, Itacurubí de la Cordillera - Cordillera, 1965.

Otro caso, bien diferente fue el de las músicas estridentes que anunciaban el inicio de las torturas. Estas tenían un efecto aterrador sobre los demás presos, que sabían que se estaba torturando y que podían volver a ser interrogados. La reproducción de la música constituía por sí misma una forma de tortura. Escuchar la música estridente era recordar la tortura sufrida, era sufrir por la tortura en que estaba el compañero y temer por la repetición de la pesadilla vivida o temer por el peligro de ser torturado.

"…Entonces las personas que iban a ser torturadas empezaban a partir de las once de la noche, empezaba la música estridente hay dos músicas que a mí me marcaron una es Chiquitita de Abba y la otra Cucurrucucú paloma de Julio Iglesias. Porque las veces que escucháramos eso a todo volumen empezaban a llamar, y esas personas que salían del fondo de investigaciones cruzaban delante nuestro, y se iban a la calle que significaba eso que se iban a vigilancia y delito y venían después destrozados". Guillermina Kanonnikoff, ciudad de Asunción, año 1976.

"..Las torturas eran con una música que preanunciaba la tortura y continuaba con la tortura, era una verdadera tortura sicológica". Agripino Silva, Caacupé -Cordillera, año 1970.

También fue denunciado el traslado de las personas entre lugares de reclusión, como forma de aumentar la vulnerabilidad de la persona detenida. Esto causaba zozobra entre los detenidos, en primer lugar porque los prisioneros –la mayor parte de los cuales había recibido amenaza de muerte? temían que el traslado fuese un eufemismo para su ejecución extrajudicial; en segundo lugar porque constituía una nueva desaparición forzada aunque sea temporal. Al no haber una comunicación sobre el nuevo lugar de reclusión, los parientes debían recomenzar las averiguaciones hasta recibir la confirmación sobre el nuevo lugar de reclusión de los trasladados.

"…E: ¿Y ustedes no saben en que lugar se los habrá llevado?

V: No, porque ellos desaparecieron, porque les dijeron que lo iban a trasladar de allí de Investigaciones y nunca más se supo nada, le trasladaron de Investigaciones, lo único que a mí me hicieron llegar por un policía es que le salvó a mi esposo. Porque a él no le van a matar, pero a esos otros sí se les va a matar, no recuerdo quien me hizo llegar". Agripina Portillo, Asunción, 1975.

"… Primero me llevaron a la Comisaría de Piribebuy, luego a Coronel Oviedo, de ahí a Investigaciones, posteriormente a la Comisaría 12 de Trinidad, y al final en la Comisaría de Fernando de la Mora, y de ahí conseguí mí libertad". Marcelina González de Cubilla, Piribebuy, Cordillera, 1970.

En síntesis, las privaciones arbitrarias de la libertad se cumplían desconociendo el derecho de las víctimas a ser alojados en lugares de compatibles con la dignidad humana. Las condiciones de reclusión como se ilustró en páginas anteriores constituyeron en si mismas formas de tortura. La ley definía que los lugares debían ser limpios y humanos. En la Constitución Nacional de 1940 se establecía: "las cárceles deben ser sanas y limpias. Se prohíbe el empleo de todo tormento y azote" (Artículo 28). La Constitución Nacional de 1967 tenía explícitas prescripciones tanto para los presos que sufrieran reclusión por motivos políticos como para los demás, señalando:

"Los detenidos en virtud del estado de sitio permanecerán en locales sanos y limpios no destinados a reos comunes, y los traslados se harán siempre a localidades pobladas y salubres" (Artículo 79).

"El régimen penitenciario será desarrollado en establecimientos adecuados, sanos y limpios" (Artículo 65).

El mandato constitucional se quedó en letra muerta. Crueles, inhumanas y degradantes fueron las condiciones de reclusión durante la dictadura.

Gráfico 03. Porcentaje de torturas sufridas por las víctimas según formas y modalidades

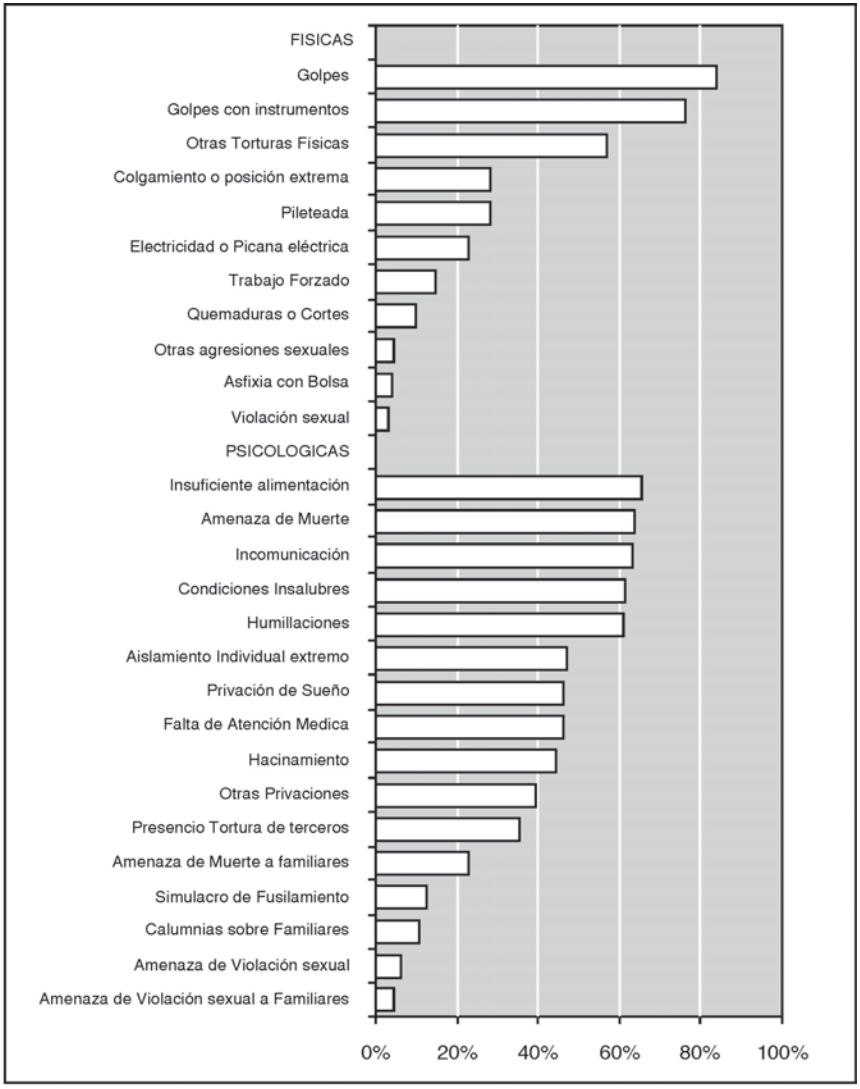

Fuente: Datos de la CVJ

Niveles de tortura

La utilización de la tortura por parte del régimen stronista fue sistemática y generalizada, entre otras por su carácter indiscriminado en los casos de las detenciones a individuos o ataques a comunidades. La tortura fue intencional teniendo en cuenta las

características del detenido o las sospechas sobre su participación política. Atendiendo a este modus operandi de la tortura se establecieron cuatro patrones diferentes según una creciente escala de violencia sufrida. Esta escalada de la tortura fue conocida por las mismas víctimas, dado que muchas veces usaban la palabra tortura solo para las situaciones totalmente extremas, de ahí que muchos testimonios dicen, 'a mí me pegaban pero no fui torturado.

> *"…Cuando eso, ellos tenían un segundo piso. Pero tenían también calabozo donde estaban los incomunicados, por decirlo así. Y los que iban y desarrollaban su relatorio (sic) estaban en un grupo colectivo, y ahí nos mezclamos de todos. Pero los interrogatorios se hacían individualmente, a veces en forma decente. Si no le gustaban, te llevaban a la pileta. Si querían aumentar, te ponían un poco de electricidad, unos apretujones de testículos o golpes en los talones, diferentes [maneras de] levantar un pocos las uñas. Eran de las más variadas maneras de torturas". Víctor Brítez, 1970.*

El nivel de tortura dependía de varios factores que se vinculaban a sus objetivos. Un primer factor fue la percepción de peligrosidad que el victimario atribuía a la víctima, y el trabajo que conllevaba doblegarla. Las personas consideradas más amenazantes para el régimen, por su prestigio o liderazgo, fueron más torturadas para obtener información y para destruirlo como persona. El régimen vivió la mayor parte del tiempo en Estado de sitio, para subrayar que el país vivía en una situación de peligro permanente para la estabilidad del Estado. Cuando se daban detenciones colectivas los líderes o responsables principales, ya fueran estos reales o imaginados, fueron los primeros en ser torturados y lo fueron de una manera más intensa. Aquí se presentan los casos de los líderes comunistas, colorados disidentes, liberales, febreristas, demócratas cristianos, campesinos, obreros, dirigentes sociales y culturales, a quienes la propaganda política implicaba en complots con vínculos internacionales.

Un segundo factor de la tortura fue la pertenencia a sectores de izquierda o de oposición radical. Las personas que se proponían una resistencia al régimen, o que realizaban actos de movilización, fueron reprimidas tanto como los movimientos sociales, integrados a los procesos de participación política electoral y parlamentaria. La dictadura se autodeclaraba oficialmente una "democracia sin comunismo". Las personas cuya militancia se inspiraba en el socialismo o simplemente estaban en contra de la desigualdad social eran tildadas por el régimen como comunistas y fueron torturadas de manera más violenta.

Un tercer factor de la tortura buscaba resolver el caso en el menor tiempo posible, aunque eso fuese en forma ficticia, a fin de dar imagen de efectividad del aparato de seguridad del régimen. El gobierno definía como objetivo desmantelar actividades de los adversarios políticos, en campañas represivas que la CVJ denomina casos colectivos. Estos casos tenían algún elemento desencadenante, por ejemplo, las supuestas conspiraciones de los partidos de la oposición en combinación con militares activos o en reserva, la crítica de la prensa, la reorganización del Partido Comunista, del movimiento juvenil universitario o la actividad reivindicativa campesina. El gobierno amedrentaba primero, castigaba después y luego relataba los hechos dentro de un parte policial donde se criminalizaba a las víctimas. Este documento que se redactaba en la Policía (y usualmente era presentado públicamente por el Ministerio del Interior) constituía un pretexto, una explicación y una justificación de las represiones. Se trataba de desalentar a la oposición y de mantener una identidad agresiva del régimen y de sus sostenedores. En la redacción del discurso oficial, el régimen empleaba las declaraciones dadas por las víctimas ante la policía, las cuales eran tomadas como declaraciones indagatorias con valor político y jurídico. Estas declaraciones tenían amplia difusión en la prensa oficialista oral y escrita, así como dentro la actividad militante, política y militar entre los funcionarios del Estado. Al inicio de las detenciones, durante el interrogatorio, cuando se preparaban estas versiones oficiales se cumplía la más intensa tortura.

Un cuarto factor de la tortura fue la posible influencia de la víctima. Las represiones a sectores populares, campesinos u obreros fueron más implacables que las de personas de clase media o de mayor prestigio político, social, cultural, religioso en el ámbito nacional o internacional. Este mayor o menor carácter extremo en la tortura, respondía a un cálculo costo-beneficio tratando de tener el menor costo de malestar creado por la violencia estatal, con la mayor destrucción de la actividad opositora posible y sobre todo respondía a la discriminación social. El desprecio por las personas de origen campesino u obrero fue una característica de estas prácticas de tortura. Las personas con más influencia tenían, para el gobierno, más derechos que la gente común, como el campesino o el trabajador urbano, estos últimos fueron más torturados por su mayor vulnerabilidad y menor capacidad de reaccionar.

Estos patrones de victimización de las personas que sufrieron torturas se hizo contando sólo aquellos testimonios que explícitamente afirman o niegan haber sufrido las torturas referidas. La CVJ dispone de 3.276 testimonios completos, propios y de fuentes sólidas

que pudieron ser utilizados para este análisis. Una clasificación de los niveles de tortura permitió distinguir a cuatro grupos distintos.

En el primer nivel (I) que afectó a 8.465 personas, un 45,1%, se incluyen los casos de maltratos físicos y psicológicos dirigidos sobre todo a amedrentar, o como se dice de manera coloquial a ablandar a las víctimas. Los victimarios trataban de asustar y de amenazar a estas personas que en realidad no eran acusados de actividades peligrosas y que tenían protección familiar, social o de algún tipo. Ese trato consistió en insultos, amenazas, humillaciones, plantones y empellones, muchas veces sin continuidad y sin otras formas de golpiza.

> *"… aunque no faltaron los castigos que recibí de los guardias como estirón de nariz, oreja y el famoso "saplé", golpes con palos, pues los guardias no necesitaban ninguna excusa para castigarnos, nos acusaban de ser culpables del exceso de hora que tenían que estar de guardia para pegarnos, nos gritaban en guaraní de que por nuestra culpa no podían estar más con sus mujeres; después de varios días volvimos a Investigaciones." Damiano Mercado Viera, Asunción, 1975.*

Aparte de la arbitrariedad y la incomunicación, que eran ilegales, el sistema represivo no trataba de igual manera a todos y todas las víctimas.

Un segundo nivel (II) afectó a 5.890 personas, un 31,4% de las víctimas, se dio en detenciones que incluyeron golpizas con los puños, con los pies y con instrumentos, látigos, sables y cachiporras. En general se acompañaba de amenazas de muerte, de manera general e insistente. Las personas testimonian además que estaban recluidas en condiciones insalubres, haber pasado momentos de aislamiento extremo, falta de cuidados médicos necesarios, privación de sueño y haber sido testigos de torturas de otros. Las torturas psicológicas desde el segundo nivel en adelante no es tan variable como el maltrato físico, la diferencia estuvo más en el tiempo de exposición a la tortura.

Se buscaba despreciar a la persona mediante una actividad sistemática destinada a generarle dolor físico y moral (terror, desesperación) así como suscitar la sumisión. Esta fue la tortura practicada contra las personas consideradas militantes, "contreras" (opositor), a quien hay que "recuperar" y "enseñar" dándole una dura lección de amedrentamiento. Este nivel fue el más frecuente en víctimas con una permanencia en prisión de semanas o meses, por ejemplo, líderes de partidos y movimientos políticos y de

organizaciones sociales. Las personas que a pesar de esta tortura siguieran en sus actividades se exponían en futuras detenciones a sufrir tratos aún más violentos. Este nivel de tortura dejaba secuelas físicas y no psicológicas importantes y mostraba a la víctima el nivel de sufrimiento que podía administrar el régimen cuando se pretendía desafiar al encuadramiento militar policial y partidario del oficialismo.

Un ejemplo de este nivel se puede escuchar en el testimonio de un líder de un grupo campesino religioso que a semejanza de otros grupos católicos y protestantes buscaban vivir una experiencia comunitaria, donde la vida cotidiana estuviera regulada por los preceptos evangélicos. Ese espacio de autodeterminación y de disidencia con la sociedad circundante, su débil capacidad de defensa y de recibir apoyo, explica la violencia ejercida contra ellos, que no tenían ningún compromiso político opositor:

> *"…ahí me hicieron dar la vuelta las manos y me pegaron con una especie de palmeta por las manos, y después me pegaron por las cejas… me metió una patada por mi rodilla y me pegó en mi oído, a consecuencia de todo eso mi nariz ya no quedó bien, tenía constante chorrera de sangre y los dolores de nariz eran permanentes, durante los trece días que estuve allí fue así...*

En cuanto a la comida era lamentable, no era comida eso, era un poco de achura y salpicado de verduras, generalmente no estaba ni salado, y no podías reclamar nada y ni siquiera te toleraban que gotees en el piso la comida… comía en la oscuridad, nadie entraba junto a mí allí, no podía hablar con nadie, de noche me controlaban con linterna solamente, ni las autoridades entraban junto a mí… A consecuencia de todo eso yo no pude ver más bien, me agarró una especie de ceguera, cuando salí me tuve que operar de eso, y de mi oído hasta hoy no escucho bien, y en mi rodilla cuando está feo el tiempo siento el dolor, generalmente se me enlanguidece, pero está muy debilitada, no es más como antes. También me patearon en mi vejiga y me tranqué tres días por ahí, no pude casi orinar esos días, orinaba pero gotas y con sangre, después una señora me dio una pastilla para que yo pueda volver a orinar bien otra vez…

> *E: ¿Cómo fue la tortura, en forma detallada por favor?*

> *V: Bueno, primero me pegó con la palmeta, después me pateó en la rodilla, y al patearme en la rodilla me pegó por mi ceja, ahí ya no sentí más nada porque me caí, al caer me volvió a patear otra vez en el suelo, allí me levantó del cuello*

de mi camisa, algo me dijo, pero yo no escuché bien, y en eso me pegó por el oído "escuchá lo que se te dice" me dijo, en eso me pateó por mi vejiga, que a consecuencia de eso me tranqué y oriné sangre, en eso también me salía sangre por la nariz, a consecuencia de eso perdí casi la vista porque me agarró cataratas, fue de eso que me tuve que operar, hoy día ya veo bien gracias a esa operación, pero oír ya no oigo bien, y la rodilla tengo debilitada. Y encima de todo eso fui amenazado de muerte.

E: ¿En el tiempo que estuviste preso, pudiste presenciar algún familiar o desconocido que fue torturado, o por lo menos escuchaste?

V: Escuché pero en otra sala, gente que lloraba y pedía socorro…

E: ¿En esos trece días todos los días fuiste torturado?

V: No, una sola vez, pero cada vez que entraban me estiraban del pelo o me torcían la oreja para que me pare porque no podía de mi rodilla, eso sí fue todos los días…"

Agustín Saavedra, Caaguazú, año 1980.

El tercer grupo (III) afectó a 1.944 personas, el 10,4% de los detenidos fueron sometidos a además de todo lo anterior a técnicas más especializadas de tortura, que incluye tortura de asfixia por agua (pileteada) y otras. Además de las comunes formas de tortura psicológicas, carencia de alimentos, tratos humillantes, aislamiento extremo, incomunicación, hacinamiento, la falta de asistencia médica para aliviar los daños generados y de las golpizas a los detenidos, estas otras técnicas de tortura se dieron con medios específicos y una sofisticación por parte de los torturadores. La pileteada era la tortura para los militantes que los victimarios consideraba "duros", para quien mostraba más resistencia. Se trataba de una tortura para destruir la persona y sacar información en el grado de máxima intensidad. Esta tortura deja secuelas más profundas y produjo la muerte de personas que no la soportaron.

"…Bueno, me llevaron y me tuvieron parada por la pared mirando, y a Alfonso [mi esposo] había le andaban torturando, y yo creidísima que él no había caído, después vinieron a

decirme que iba a ir a hablar con Pastor Coronel, y que tengo que decir todo nomás ya, porque Alfonso ya dijo todo, y me llevaron y Pastor Coronel empezó a sacar un papel que quería que le firme, y yo le dije que no podía firmar sin leer, que también me fui un poco a la escuela, me dio el papel, y en el papel decía que Alfonso era un asesino que se vino al Paraguay a matar a los hijos de los jefes y no sé que otra cosa, y que yo tenía que negarle a mi marido, y así yo podría salir, le dije "no, Alfonso jamás va hacer esto, él es el hombre más solidario y de más corazón que yo conozco", "para él todos somos iguales, y adoraba a los niños, jamás voy a creer que él va a hacer eso", y no firmé. Y en ese momento el dio la orden para que me torturen, y me llevaron a torturarme, y cuando me llevaron a mí, a él le sacaron de ahí para torturarme a mí y frente a él.

E: ¿Y que te hicieron?

V: Me metieron en la pileta, me pegaron por los pies, por las uñas, y después te dan bofetadas y qué sé yo, y que hables, y que hables. Yo le dije "yo no tengo nada que decir, yo no estuve en ninguna organización, yo solamente fui sindicalista".

E: ¿Y Alfonso estaba viendo allí como se te torturaba?

V: El me estaba viendo, y me decía "habla si sabes algo, no le peguen más a ella, péguenme a mí", y los torturadores; uno te agarraba del cabello, te ataban las manos atrás entonces te empujaban del pecho y otro del pie te meten en el agua y te sacan otra vez pues, y había una vos que decía "bueno", y ahí te sacan, por eso yo digo que siempre había alguien que controlaba.

… no eran permanentes torturas, me tuvieron en una parte sentada y se iban y me pegaban por el oído si dormía sentada, me decían cosas, por esto yo tengo dañado un oído, me salió el ruido que tenía, pero no escucho muy bien ese lado." Saturnina Almada, Asunción, 1968

El cuarto nivel (IV) con 2.473 víctimas, el 13,2%, incluye las formas de tortura extrema y prolongada que son sobre todo los golpes (puñetazos, patadas, latigazos, apaleamiento), combinados con la pileteada y con la aplicación de descargas eléctricas. El hambre (carencia de alimentos), insultos gritos y denigraciones verbales

(humillaciones), la estadía prolongada en lugares malsanos, sin acceso a lugares de higiene personal y de evacuación de excrementos (condiciones insalubres), segregación dentro de la misma prisión (aislamiento extremo), privación de sueño, condiciones de hacinamiento y falta de asistencia médica ante los daños producidos por estas condiciones. Los niveles de violencia y destrucción de las persona son tales que resulta sorprendente que mucha gente haya sobrevivido a esta violencia.

> *"Sí, y ahí nos ató de pies y manos con alambre de púa y nos tiró en una caravana, nos sacó en una plaza…*
>
> *Argüello y Balbuena, y casi ese día, esa noche al día siguiente ya lo mataron a Argüello.*
>
> *E: ¿Ahí lo mataron?*
>
> *V: En la oficina de Pastor Coronel, ahí lo mataron. Estábamos atados los dos juntos ahí, con Argüello y a Balbuena, ¿lo dejaron, no sé dónde?, y nos vapuleo a azotes; … y ya después de patalear, nos volvió a atar de brazos y manos con alambre y nos llevó así, y todos estábamos sangrando y ya no teníamos más ni ropa, semidesnudos estábamos; y ahí con latigazos le agarró a Argüello, acá en el testículo y se calló después.*

Nos sacó y se levantó Arguello, y le dijo Argüello, nosotros le tenemos a tu correligionario, y al colorado Epifanio Méndez Feitas este narcotraficante y ladrón, ¿para qué?, le dio una descarga eléctrica y patada. Vigilancia y Delitos, y lo último donde te pasaban la electricidad en presencia de los testigos era en la oficina de Pastor Coronel.

A un viejito hasta matarlo y toda la noche tenía un quejido y hacía mucho frío; creo que fue eso en julio del '76, hacía mucho frío y al día siguiente sacan una hermosa frazada Benjamín y su hermano y le llaman a uno de los guardias y le dice, pónganle esto a ese señor; hacía un frío y dice que estaba tirado en el piso en el pasillo, según los comentarios de lo que hacía un guardia. Y se fue y le llevó uno de los torturadores, ahí le tapó con la frazada y murió ese señor

Ya ves, en Investigaciones lo que era terrible, yo me acuerdo, que había días que en los tachos, estos huesos que se les dice, que es para perro, estaban agusanados, le echaban poroto agusanado también, lleno de eso, así más o menos y semi-hervido y hervido

está unos cinco minutos, y habrá sido mucho, trae así y tiene un olor a inodoro, esa es la comida que nos servían. Entonces a veces, los torturadores tiran la comida en un basurero y limpiábamos con Mancuello y eso para comer un poquitito y sobrevivir, y a la mañana nos daban cocido, y el cocido en leche Nido cargábamos lleno, y nos daban tres galletas, entonces a la mañana le metíamos disciplinadamente una galleta con un poquito de cocido, al mediodía otro y así sucesivamente, para seguir sobreviviendo". Alberto Alegre, San Lorenzo, 1976.

Fuera de estas formas generales de uso de la tortura, hay casos en los que se llegó al extremo de usar la tortura como una modalidad de ejecución extrajudicial, es decir, se quería llevar a la muerte de una persona por medio de la tortura. Entre estos casos se cuentan algunos miembros del FULNA y del movimiento 14 de Mayo individualidades de las Fuerzas Armadas, algunos dirigentes comunistas y enemigos "personales" del dictador. Algunos de estos casos son por ejemplo los del Secretario General del Partido Comunista Miguel Ángel Soler, del dirigente de la juventud comunista Derlis Villagra, del dirigente del Movimiento Popular Colorado Agustín Goiburú o del dirigente de Partido Revolucionario Febrerista capitán Américo Villagra. La tortura tenía como objetivo la ejecución extrajudicial y se prolongó hasta consumarla. La muerte no era un riesgo sino un objetivo de la tortura. (Ver el apartado siguiente sobre ejecución extrajudicial y desapariciones forzadas).

Gráfico 04. Niveles de tortura

	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
FISICAS				
Golpes	o	O	O	O
Golpes con instrumentos	o	O	O	O
Pileta (Asfixia con agua)			O	O
Electricidad o Picana eléctrica				O
Colgamiento o posición extrema		o	o	O
PSICOLOGICAS				
Amenaza de Muerte	o	O	O	O
Humillaciones	o	O	O	O
Insuficiente alimentación		O	O	O
Incomunicación		O	O	O
Condiciones Insalubres		O	O	O
Aislamiento Individual extremo		O	O	O
Hacinamiento		O	O	O
Falta de Atención Medica		O	O	O
Privación de Sueño		O	O	O
Otras Psicológicas	o	O	O	O
Presencio Tortura de 3ros.		o	O	O
Amenaza de Muerte a familiares		o	o	O

o: Menos frecuente; O: Más frecuente

Fuente: Elaborado con base en el Banco de datos de la CVJ

Gráfico 05. Número de víctimas según el nivel de la tortura

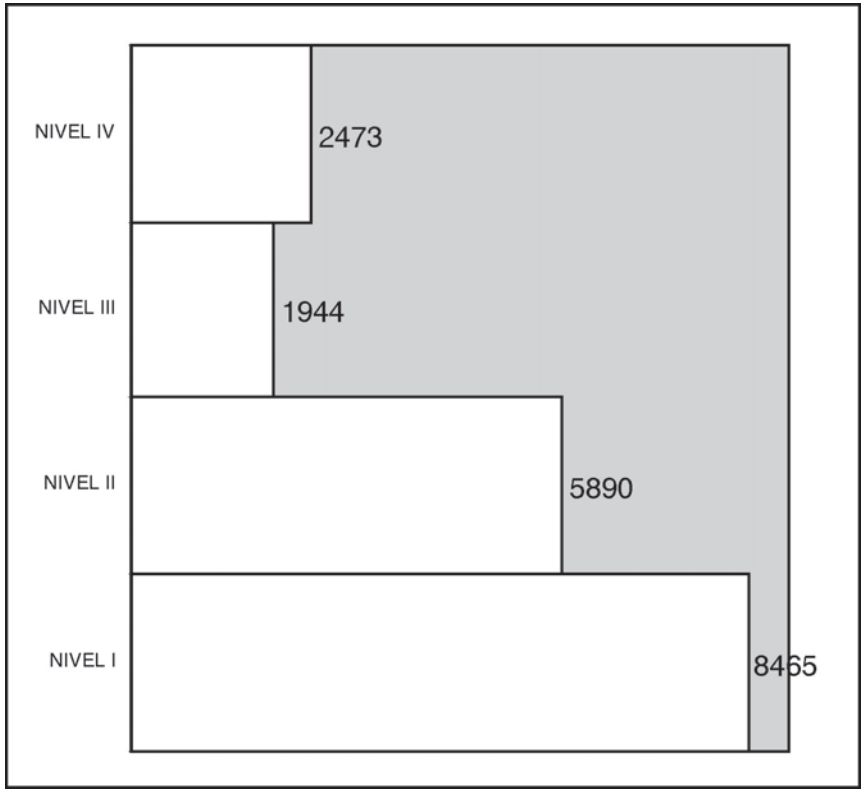

Fuente: Estimación basada en Banco de Datos de la CVJ

El "oficio" de torturador

El número tan alto de víctimas torturadas, la variedad de formas y modalidades utilizadas, así como los diferentes niveles en su ejecución, denotan que la tortura fue un método y una tarea organizada y con diferentes niveles de estructura y responsabilidad en el aparato represivo del régimen stronista.

La tortura no fue aplicada por cualquier persona sino que por el contrario, existieron reconocidos torturadores cuyos nombres y apellidos fueron reiterados en los testimonios de las víctimas. Ninguno de ellos utilizó un disfraz o una capucha para evitar que se conociera su identidad o necesitó recurrir a un alias con ese fin. La ostentación y la garantía de impunidad sobre dichas prácticas execrables estaban aseguradas como parte del modo de acción de la dictadura.

"… el torturador, Lucilo Benítez, se desvistió al par mío, quedó con un calzoncillo, se metió conmigo en la pileta, yo me quedé en medio suyo, los otros alrededor preguntando cosas, pero en ese caso de la pileta fueron más espectadores que otra cosa, porque el que me preguntaba las cosas era el mismo que me torturaba ... nunca se cubrían, torturados encapuchados sí, torturadores no …" Basílica Espínola, Asunción, 1976

El análisis de los testimonios de las víctimas muestra un patrón sistemático de la tortura, en la que se seguía además un determinado procedimiento en el ejercicio de la crueldad. Las golpizas generalizadas y específicas en zonas sensibles, la aplicación de técnicas específicas de tortura como la electricidad o la asfixia por inmersión, la utilización de infraestructuras como salas de tortura, bañera para la pileta o magnetos para la picana, demuestran cómo el tormento estaba planificado y estructurado por parte de los torturadores.

Además también indica el nivel de entrenamiento específico en la realización de tormentos contra los detenidos que tenían los encargados de la tortura. Sabían lo que hacían porque demostraban dónde y cómo producir dolor en el cuerpo o como generar temor y zozobra a las víctimas. Sabían cómo desde un principio se podía angustiar a una persona y hasta dónde un ser humano podía resistir dolores o sufrimientos. Y tenían todo el poder para hacerlo, sin ningún obstáculo legal, judicial o institucional.

"… indudablemente son personas que han sido entrenadas, no son enfermos, porque si son sádicos o algo así, ellos seguirían hasta matar al individuo, pero ellos saben en que momento parar, conocen perfectamente los puntos dolorosos, las reacciones, … entonces el torturador sabe eso y sabe que hay un doble mensaje, que de repente viene y te atiende bien pero luego te pega … entonces de repente por su capacidad de torturar, por su violencia también, ha sido entrenado y adquiere un estatus dentro de la policía y una impunidad tremenda, al mismo tiempo las prebendas que trae consigo, ellos nunca usaron que yo sepa capucha … porque se sentían tan seguros de su impunidad, tan seguros de que así nomás no iba a caer este gobierno de Stroessner …" Carlos Arestivo, Asunción, 1978.

En el caso de Paraguay, una prueba palpable y perversa del nivel de planificación de la tortura lo constituye la presencia de médicos durante dichas prácticas. Numerosos testimonios de la CVJ señalan la intervención de médicos para controlar el nivel de impacto de la tortura, señalar la necesidad de descanso en las sesiones u orientar a los torturadores sobre el nivel de sufrimiento que podía ser aplicado o no contra las víctimas, en función de los objetivos de los torturadores. De esta manera hubo médicos que trabajaron para el régimen stronista como parte de los equipos de tortura. La evitación del riesgo de muerte cuando esto era requerido por la investigación o el objetivo de los torturadores, y no la evitación o la cura de las lesiones, era el objetivo de la intervención de estas personas. Estas acciones suponen una flagrante violación de los principios éticos de la práctica médica y ameritan una evaluación por parte de autoridades sanitarias y médicas en Paraguay.

> *"… me estaban castigando con un látigo al que nosotros llamamos tejuruguái, … yo creo que tenían intenciones de golpearme en los testículos, yo hice un movimiento instintivo de protección y la punta del látigo se me fue en el ojo, lo cual me produjo un dolor intenso y hemorragia, momento en el cual uno de los torturadores toca una puerta y aparece un médico, el doctor Oscar Gómez, director del Policlínico Rigoberto Caballero, o sea, lo que quiero decir es que en la otra pieza él estaba haciendo guardia, estaba pendiente de lo que pudiera suceder, cuando me golpearon y vino, vestía de blanco hasta los zapatos, recuerdo muy bien eso, para mí la venida de él era como un aliciente, un colega que venía, yo quería refugiarme en el, luego me empujan hacia atrás para que no lo ensuciara seguramente, él me revisa y dice que no es nada, que me pongan hielo y nada más, yo le dije "por favor doctor, no me deje así", no te preocupes no te van a hacer nada me dijo, luego se fue, … nunca me trajeron a ningún especialista, nada, y a la semana, cuando bajó la hinchazón por lo visto la orden del doctor era que cuando esté bien podían continuar, volvieron a torturarme en la pileta, entonces la participación de los doctores en las sesiones de tortura existían porque si bien no participaban estaban de guardia para cualquier cosa porque ellos no quieren que la víctima muera, en otros casos plantearon otras víctimas que durante las sesiones de tortura desfallecían o estaban muy mal torturados, el doctor entraba y decía "está bien, pueden seguir", ... Carlos Arestivo, Asunción, 1978.*

La tortura no fue por tanto una violación improvisada o una agresión reactiva o simplemente un uso indebido de la fuerza. Constituyó un engranaje de la dictadura en la que los torturadores cumplieron su función clave de generar terror, atentar contra la dignidad y la integridad física, psicológica de las víctimas y buscar de forma deliberada socavar la dignidad del ser humano. También, de esta forma, acabar con la oposición política, tejer la conformidad con el régimen y desestructurar los proyectos sociales o comunitarios en los que estaban comprometidos numerosas víctimas.

> *"…Creo que los torturadores estaban bien preparados, capacitados para torturar, para mí no es nada espontáneo eso, … me metieron en la pileta muchísimo tiempo, no sabría decir cuanto tiempo, en la pileta resistí, no sé como, resistí totalmente, y cuando dicen ellos, ésta no va a hablar, siempre hablaban los torturadores en guaraní, estaba sentada al borde de la pileta y me empiezan a pegar con el tejuruguái (látigo), cuando vi unas marcas sangrantes en mí, porque me habían dado como cinco latigazos, comencé a hablar, el dolor era insoportable pero ahí pararon, era la impresión seguramente y la impotencia al mismo tiempo, porque estaba sentada al borde de la pileta, desnuda y atada de pies y manos, igual impotencia sentí cuando estaba en la pileta, ahí conté lo que tenía que contar, algunas cosas, para cada sesión de tortura el torturador siempre se acordaba de mí, que yo resistía a la pileta, recuerdo que decía siempre "No, cóa ojahú kua'aitereí"(No, esta sabe bañarse) Entonces las sesiones de tortura conmigo siempre eran con tejuruguái (látigo). Es obvio que eso está planificado, estudiado, para mi entender". Basílica Espínola, Asunción, 1976*

Desde la experiencia de las evaluaciones psiquiátricas de los nazis durante los juicios de Nuremberg existen numerosas investigaciones que muestran que los torturadores no son personas con problemas psicopatológicos. Son personas en pleno uso de sus facultades, que llevan a cabo sus acciones mediante un contexto favorecedor, el estímulo por parte del poder de la tortura con un sistema de premios (como tener prebendas, manejar mayores resortes de poder o ascensos en la escala policial o militar, quedarse con pertenencias, etc.). También son personas que muestran sin embargo un nivel enorme de deshumanización. El torturador trata de deshumanizar a la víctima, convertida en un "comunista", en un subhumano al que se puede agredir o incluso se debe destruir o eliminar según el caso. La ideología anticomunista y reaccionaria en este caso actúa como el

soporte ideológico de la tortura. Carlos Arestivo, psiquiatra paraguayo con amplia experiencia en el apoyo a las víctimas de la dictadura, y a su vez víctima de tortura señala estas características del funcionamiento del torturador.

> *"… Lo importante de señalar es que el torturador no es un enfermo, creo que el torturador es un ser al que le han lavado el cerebro, un tipo entrenado, entonces la persona que era víctima era vista por el torturador como algo no humano, un ser peligroso o comunista, porque un comunista era un ser peligroso en esa época, que te puede contagiar de algo, entonces cuando ellos castigaban no le castigaban a un ser humano sino a ese ser despreciable, a ese animal peligroso, yo no podía entender como una persona que ni siquiera te conoce, y a veces a mujeres, te tratan con tanta saña, con tanta crueldad como si le hubieras matado a su mamá o algo así y después al rato nomás cuando terminaba su trabajo, te traía una Coca Cola o un café para que te tranquilices, entonces es una cosa programada, que hacían todos los torturadores, es como un rito que hacían ellos. …" Carlos Arestivo, Asunción, 1978.*

También son personas que posteriormente mantienen esa disociación como parte de la justificación de sus acciones y de la evitación de dar cuentas a la justicia, o a su propia conciencia, de su responsabilidad directa en las atrocidades.

La práctica de la tortura especialmente deshumaniza al torturador cuya degradación moral y personal es parte del mecanismo que la hace posible. El torturador se ve así mismo como un "funcionario que hace su trabajo", razonando de forma disociada (separando lo que hace de lo que él cree que es), y como parte de un engranaje que teje la conformidad con el horror.

La sevicia y el tormento se convierten en tareas a realizar, y se constituyen en "trabajos" que están sometidos a los procedimientos establecidos. Por ejemplo se da una división de la organización del trabajo de la tortura. Numerosos detenidos señalaron a la CVJ como las sesiones empezaban frecuentemente con música para evitar que se escucharan los gritos de los torturados y generar un terror anticipatorio. Cómo seguían con el traslado a los lugares de tortura, y comenzaban por golpizas que se iban planificando y dosificando en función de sus objetivos. Posteriormente el detenido era llevado de nuevo a su celda o un pasillo donde había otros muchos detenidos,

que veían las consecuencias y esperaban el turno del horror. Todo esto supuso la participación de numerosos miembros de los cuerpos policiales o militares, y una organización con reparto de tareas, funciones y responsabilidades.

> *"…Uno de los torturadores, me puso como capucha una lona de olor muy fuerte, y estaba esperando la orden ahí empezaba a amenazarme me decía contá todo lo que sabes así contigo la cuestión va a ser rápido y te vamos a mandar en tu casa. Y en momento que me habla empieza a caminar sobre mí también me pega por los talones con un tejuruguái. Y en ese momento creó que llego una orden para el señor Saldívar y llega otra persona y le dice no era a este a quien tenía que traerle le otra persona, y el responde pero este curepa. Es curepa pero no era a este a quien tenía que traerle y empiezan a discutirse, y ahí dice unos de los torturadores y que vamos a hacer con este porque ya esta amaneciendo, ahí me vuelven a llevar en el pasillo". Francisco Ayala, Itá Enramada, 1975.*

Dicha deshumanización afectó sin embargo a los propios torturadores, no solo en su degradación moral. Numerosos detenidos relataron a la CVJ el uso de drogas o alcohol por parte de los torturadores:

> *"…Los torturadores vinieron de otro lado borrachos, dopados venían a hacer sus trabajo". Gerardo Agüero Morel, Caazapá, 1960.*

El uso de drogas y alcohol es frecuente en ese tipo de situaciones y forma parte de la mecánica de la facilitación de la agresión. En otros casos las víctimas relataron como los torturadores tomaban sus descansos en medio de sesiones de tortura para recomenzar de nuevo al cabo de un tiempo son mayor fuerza en el ejercicio del tormento aplicado a las víctimas.

> *"… yo tenía 16 años, me violaron encima me llevaron para que les cebara tereré y me volvieron a preguntar mi edad, mi apellido y dije todo mal, peto les dije, pero solo hablé todo mal porque era P …, mi madre es P … de M … y mi padre M …, yo le conté todo mal mi edad, me asusté mucho, estaba temblando tanto por lo que me hicieron". U.M., 1980.*

En resumen, la práctica de la tortura estuvo asociada en la dictadura a una estructura y un equipo de personas de los cuerpos policiales y militares que la llevaron a cabo de forma planificada, contando con

infraestructuras preparadas, materiales e instrumentos de tortura específicos y con procedimientos de organización del "trabajo" de aplicar el tormento a los detenidos.

Dicha planificación y ejercicio sistemático del terror constituyó el núcleo duro y el corazón del aparato represivo. Es a la vez un señuelo de su identidad y el mecanismo central que hizo posible la extensión de la tortura como práctica generalizada y el terror a ser detenido como un elemento clave del funcionamiento de la dictadura.

La ostentación de la impunidad fue parte del modus operandi de dichos perpetradores y debe ser parte de los mecanismos a superar para evitar que este tipo de prácticas se repitan en el futuro, mostrando el absoluto rechazo personal y colectivo a quienes llevaron a cabo estas prácticas y la importancia de desmantelar los mecanismos que las hicieron posible.

Los diferentes períodos de las detenciones arbitrarias y de las torturas

Las estadísticas de prisioneros por año, como muchos otros datos, se basan en la memoria de las víctimas y en registros incompletos, por lo cual subestiman los hechos temporalmente más remotos. Los datos disponibles proyectados permiten calcular a la CVJ un promedio de 584 detenidos por año (en 612 detenciones por año, porque muchos fueron detenidos más de una vez). La cifra anual aumentó en los tiempos de mayor represión y disminuyó en los tiempos de menos hostigamiento.

Por otro lado, un análisis de las denuncias de las víctimas ante la CVJ, agrupadas por casos por año, permite concluir que la práctica de la tortura fue una política de Estado de la dictadura y una forma de vínculo habitual con la ciudadanía disidente, ya se expresara a través de formas más violentas o formas más pacificas y respetuosas a la 'reglas' vigentes. Nunca se torturó a menos del 93% de los detenidos en un año y llegó a torturarse hasta al 100% en otros. Si bien la frecuencia de las detenciones tuvo sus momentos álgidos en algunos periodos de la dictadura, las oscilaciones entre los periodos de mayor y menor tortura son muy pequeñas.

La mayor proporción de personas torturadas se presentó en los años 1956 (94,7%), 1965 (96,3%), 1968 (90,3%), 1970 (93,7%), 1971 (91,8%), 1974 (91,6%), 1976 (92,1%), 1980 (94,4%), 1981 (96,2%), 1986 (95,2%), 1988 (90,6%) y 1989 (90,9%).

En la década del ‘50, hubo un incremento de detenidos y torturados en 1956, al reprimirse intentos de insurgencia de oficiales del ejército, así como entre el 59 y 60 cuando hubo resistencia civil y brotes de insurgencia guerrillera.

En la década del ‘60 hubo dos momentos de mayores detenciones ilegales y arbitrarias, seguidas de torturas. Uno fue en 1965, en que se detuvieron ilegalmente a campesinos y miembros del partido Comunista. Otro momento fue a fin de la década del ´65, en que fueron presas muchas personas de movimientos estudiantiles, de las Ligas Agrarias y se ejecutaron extrajudicialmente a miembros del Fulna que actuaban en el departamento de la Cordillera.

En la década del setenta se dio el mayor número de detenidos arbitrariamente y de torturados registrados. En 1976 se reprimieron las Ligas Agrarias, el Movimiento Estudiantil Independiente y la OPM. En ese tiempo se vivían dos tendencias muy contradictorias. Por un lado, la política del presidente norteamericano Jimmy Carter desalentaba los excesos represivos en aquellos países sin riesgo de gobiernos de izquierda, como el Paraguay. Por otro lado, las dictaduras militares sudamericanas cometieron concertadamente los peores excesos del siglo XX, alentadas por la Liga Anticomunista y coordinando la detención y muerte de opositores en los diferentes países del Cono Sur, a través del Operativo Cóndor. Es posible que el modus operandi haya cambiado a partir del Operativo Cóndor de una política más selectiva de las décadas anteriores hacia una política anti-insurgente masiva, que buscaba no sólo atacar a los militantes sino también a sus bases, a sus apoyos y a sus simpatizantes. De ahí que la represión contra el operativo realizado por un comando contra Anastasio Somoza, que no involucró sino a un comando del ERP argentino, que había venido al Paraguay con ese objetivo, llevó a una operación rastrillo casa por casa en toda la Capital, durante meses, afectando a millares de personas. También fue esta la táctica contra la OPM, que envolvió familiares, vecinos, amigos, movimientos sociales junto a los acusados de pertenecer en la OPM; y también las desapariciones del caso Caaguazú (1980) que se inspiraron en esa política de ‘guerra sucia’ y ‘limpieza’ de las bases potenciales de la supuesta insurgencia y no solo de los imputados.

En los últimos años de la dictadura, desde el 86 al 88, si bien hay muchos detenidos y la brutalidad se mantiene en algunos casos, descendió el tiempo de duración de las detenciones, eran más breves. Se dio una generalizada protesta contra la dictadura que tenía también eco internacional, porque el régimen ya se encontraba

aislado dentro y fuera del país. En ese entorno ocurrió del golpe militar que terminó con la dictadura.

Gráfico 06. Estimación del número de detenidos arbitrariamente por año

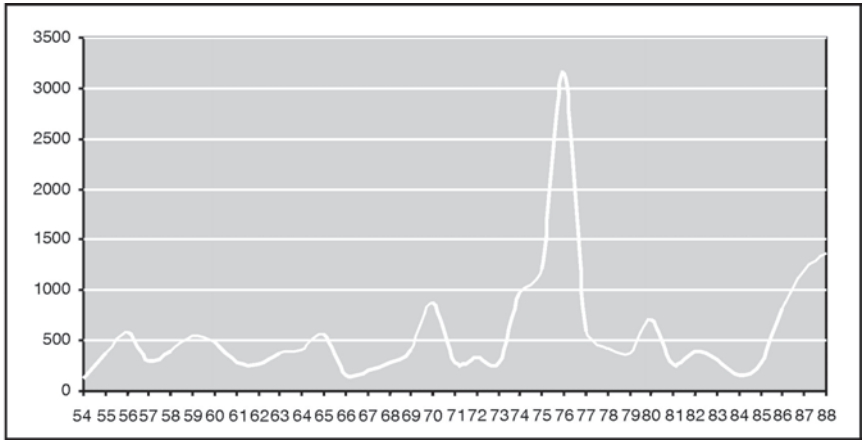

Fuente: Elaborado con base en el Banco de Datos de la CVJ

Gráfico 07. Estimación del número de torturados por año

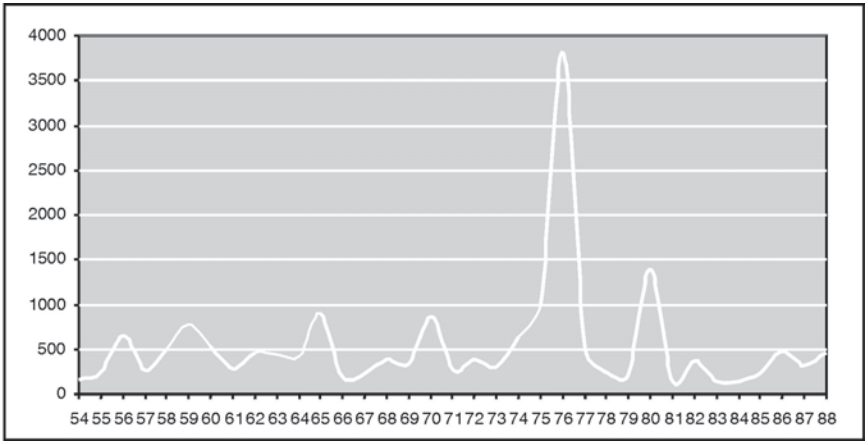

Fuente: Elaborado con base en el Banco de Datos de la CVJ

Una manera de describir el paralelismo entre la tortura y la más extrema se puede presentar considerando como tortura más extrema tres modalidades: asfixia por inmersión (pileta), el paso de electricidad por el cuerpo (denominado, picana) y la violación sexual.

Las cantidades de extrema tortura son un coeficiente casi constante del número de los torturados de cada año. Los años de incremento de las detenciones y las torturas, son también los años de incremento de la extrema tortura.

Gráfico 08. Estimación del número de torturados y de las formas más extremas de tortura

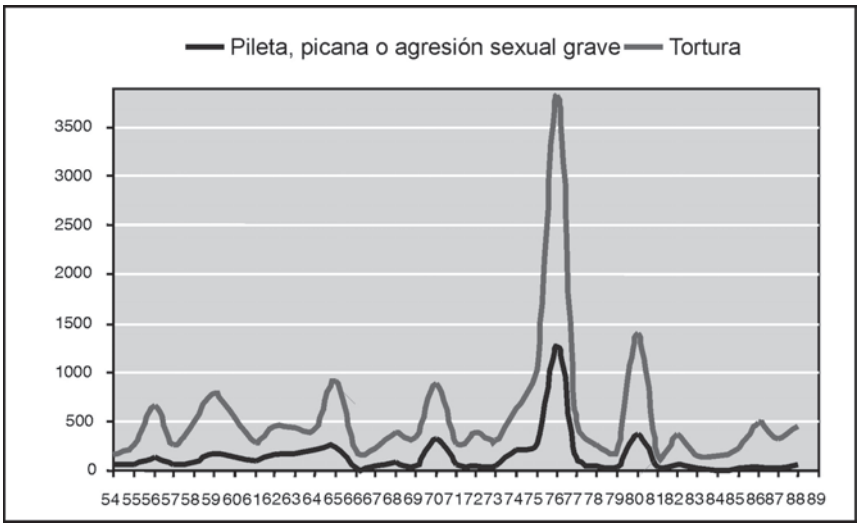

Fuente: Base de Datos de la CVJ

Lugares de procedencia de las víctimas

La geografía de la represión se acerca bastante a la demografía. Donde más población había, más detenidos en forma arbitraria y más torturados. En general, los lugares con más presos fueron aquellos más poblados. Sin embargo, Asunción, Misiones y Paraguarí tuvieron más detenidos ilegalmente que la proporción poblacional, en cambio Central y Alto Paraná, tuvieron menos detenidos que la proporción poblacional. El caso de Asunción se explica porque fue sede de movimientos obreros, estudiantiles y políticos más activos. El caso de Misiones y Paraguarí se explica por la mayor actividad de las Ligas Agrarias. El caso de Alto Paraná tuvo una gran inmigración reciente que tuvo poca participación política.

Gráfico 09. Porcentaje de detenidos y torturados por Departamentos

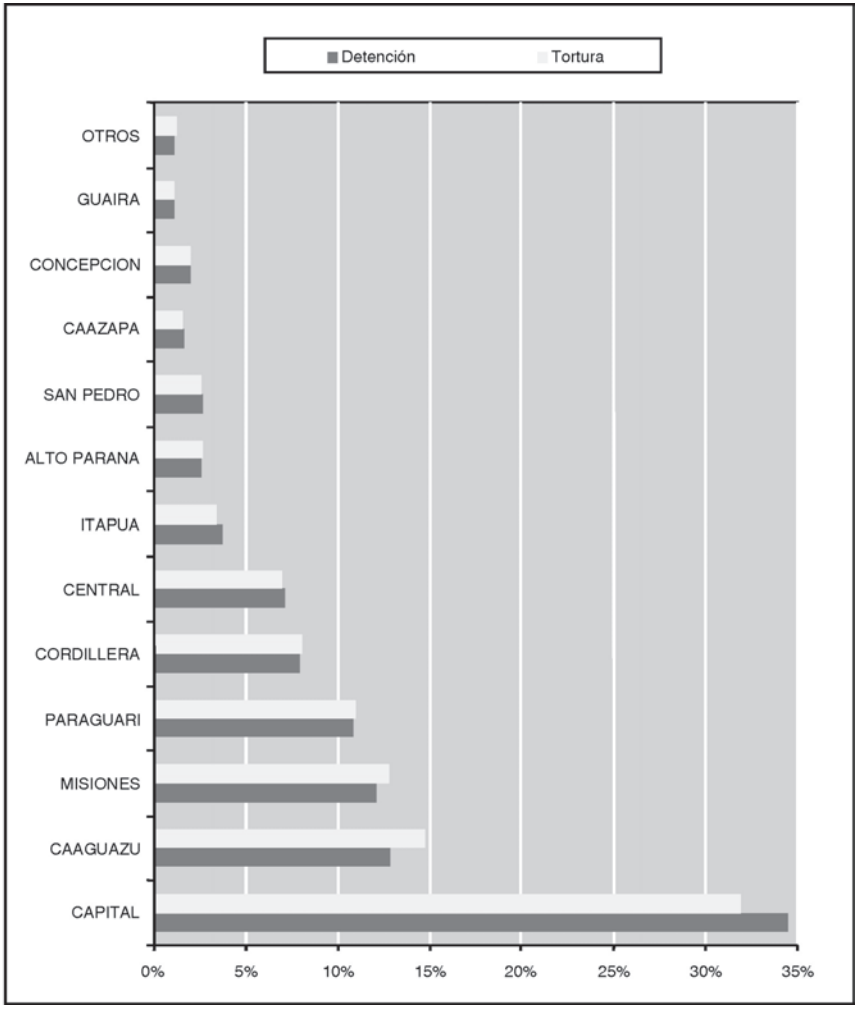

Fuente: Base de datos de la CVJ

Lugares de detención y tortura

Los lugares de detención y reclusión, fueron lugares de tortura, por las características de los mismos, ya fueran lugares de mortificación de los detenidos, de interrogatorio o de castigo. Como ya se ha indicado, las inhumanas condiciones de detención constituyen tortura y por lo tanto existe una estrecha relación entre los escenarios de estas dos graves violaciones de derechos humanos.

En el Paraguay durante el régimen stronista se utilizaron establecimientos policiales para privar de la libertad a las personas detenidas arbitrariamente y además torturarlas. El 82% de esas violaciones se practicaron en instalaciones policiales, lo que ya subraya la ilegalidad de estas prácticas, así como la responsabilidad del Estado. Solo el 9% de las víctimas fueron recluidas en las penitenciarías, lo que no significaba que estas unidades estuvieran lo suficientemente adecuadas para tratar de manera digna a los prisioneros, sobre todo cuando un 99% de las víctimas denunció que se practicaron torturas en esos establecimientos. Además vale la pena señalar que los detenidos de manera arbitraria en estas cárceles durante la época de la dictadura estuvieron controladas por la Policía y las Fuerzas Armadas.

También en menor medida las instalaciones militares sirvieron para estos fines de detenciones arbitrarias y torturas, en particular la Guardia de Seguridad en Asunción e incluso se llegaron a habilitar otros sitios como casas particulares en el caso de Caaguazú

Algunos de ellos fueron verdaderas cámaras del horror. Esta distribución de los lugares muestra no solo la extensión de la tortura, sino la instrumentalización de todo el aparato del Estado para su ejecución. Para las víctimas muchos lugares que en la actualidad son destacamentos, cuarteles, cárceles o sedes gubernativas están asociados a centros de tortura.

La Policía de la Capital recluía y torturaba en el Cuartel Central de Policía y en las comisarías, pero sobre todo en dos establecimientos especializados. En el local de Investigaciones, especialmente en Vigilancias y Delitos y en la Técnica (DNAT). Durante la represión de las Ligas Agrarias y la OPM se usaron centros como el Abraham Cué, en San Juan Bautista, departamento de Misiones.

> *"…Nos trajeron a la Central de Policía, después empezaron con todo con nosotros, patadas, trompadas, golpes de puño, etc. ahí estuvimos un rato, después nos llevaron a la Guardia de Seguridad, allá en Barrio Obrero, en una camioneta roja. En la calle Yegros, nos llevaron para dormir ahí donde duermen los soldaditos, pero ellos no estaban ahí, nos pusieron en un galpón de 20 x 20 digamos, estaban ahí por lo menos más de 148 personas, me parece, nos juntamos todos ahí". Isabelino Rivas, Asunción, 1958.*

"…Y él ya se puso contento porque le sacaron de ahí, pero le llevaron en la Técnica y dijo que ahí le tiraron en la pileta". Lucía Cabrera Viuda de Guanes, Piribebuy, 1965.

Las comisarías de la capital eran lugares de reclusión, en particular la 3ª, que actuaba en conjunto con la Técnica.

"…Cuando ingresé me torturaron dos oficiales me acostaron en el piso y me dieron golpe de cachiporras en las plantas de los pies, después todo el tiempo que estuve en la comisaría tercera estuve sobre un banco en el pasillo". Félix de Guarania, Asunción, 1963

Se torturaba también en las Delegaciones de Gobierno, en las Comisarías y alcaldías rurales.

"… pero me trajeron descalzo en la policía de Caaguazú,… y vinieron a golpearme. Ahí me pegaron por la frente cerca del ojo y a causa de eso no veo más bien. … en la alcaldía de Caaguazú estuve un tiempo después me trasladaron a Coronel Oviedo, ahí me torturaron me patearon por mi pulmón por esa razón no puedo trabajar, hasta ahora tengo dos hijos y no puedo mantenerle más ellos". Agripino Saavedra, Caaguazú, 1980,

"…Me fui a visitarle a mi mamá en Carapeguá, allí una noche se fueron 17 soldados y dos oficiales de particular, fueron y me agarraron de la casa de mi mamá, con un hermano mío llamado José Carrera, a él también le agarraron, nos ataron de las manos, nos maltrataron físicamente, nos pegaron y nos hicieron caminar 5 km hasta un lugar donde nos esperaba un micro particular, nos llevaban como comunistas. Nos fuimos a la comisaría de Carapeguá y nos metieron en el calabozo, nos quedamos allí y dormimos un poco allí, nos pasaron a la noche a la delegación de Gobierno de Paraguarí". Catalino Carrera Pintos, Carapeguá, 1978.

Los lugares de tortura y reclusión militar fueron el Estado Mayor, la Guardia de Seguridad y el RI 14; destacamentos militares lejanos como Ingavi o Lagerenza, en donde se recluían a los prisioneros; y los cuarteles que se encontraban cerca de las zonas rurales adonde se desarrollaban los apresamientos.

"No, yo solamente seguía a nuestro líder que fue agarrado en la central del Pueblo de Dios de Repatriación, de allí le pasaron a Caaguazú, de allí a Oviedo y de Oviedo a Villarrica en la segunda división, y allí estaba marcado a las tres de la mañana que enviado al Batallón Escolta o en el Estado Mayor y sino seguramente ya le deben estar comiendo los peces, después ya pasó como te conté antes, que ahí me dejaron detenido". Agustín Saavedra, Caaguazú, 1976.

"…Comunes y políticos también, indistintamente, y les hacían romper piedras en RI 14, el Gral. Patricio Colmán que veía comunistas hasta en la sopa, ahí en el interior, en el Charará mató a mucha gente". José Luís Mateo Ruiz Díaz Meza, Asunción, 1960

"…Ahí estuvimos solo un rato, ¡de paso!, después Colmán se fue hacía la estancia a hacer su campaña y dio la orden de que los que pasaron ya se salvaron, que se le tiene que mandar a Ingavi, nos subimos en la camioneta e íbamos a pasar un puente y el camión no alcanzó el puente y milagrosamente nos salvamos". Juan Ambrosio Melgarejo, Caazapá, 1960.

En casos masivos se torturaba en las comunidades mismas ocupadas militarmente como Yhú, Jejuí, Costa Rosado, Simbrón o Charará.

"…E: ¿Le detuvieron a tu papá?

V: Sí, lo detuvieron y le llevaron en la casa de mi abuela que queda más o menos a doscientos metros de la chacra donde le ataron; y él llegó en la casa de mi abuela saltando porque no podía caminar, luego vimos que le rompieron la cabeza a mi papá y empezaba a sangrar mucho. Y mi mamá estaba con mi hermanita en brazo, y a ella le llevaba hincándole con una pistola, yo me iba de la mano de mi hermana la más grande, también nos hincaban con la pistola al caminar y nos llevaban rápido. Al llegar en la casa de mi abuela les mandaron a acostar a mis padres en el pasto y empezaron a disparar como para matarle, las balas le fallaban apenas, ahí fue donde más le jugaron, hasta se subieron encima de ellos. Y nosotros le mirábamos y también vinieron los hijos de los vecinos a mirarles y veíamos cómo los policías le jugaban. También le agarraban y le colgaban de la planta de naranja y le empezaban a pegar". Simplisia Villasboa Salinas, Simbrón, 1976.

La institución con el mayor número de denuncias sobre tortura, es el Departamento de Investigaciones con 30.6% en particular su Sección Vigilancia y Delitos, donde funcionaba en forma habitual la cámara de tortura.

> *"….En Investigaciones y cuando llegó se le estaba torturando al Capitán Ortellado se le estaba garroteando y Ortellado es un tipo duro, y se le sonreía a los tipos y no podía equilibrarse bien, ¡porque tenía los pies todo machucados!, eso me consta porque he visto". Juan Bautista González Flores, Asunción, 1962.*

> *"… Llegamos al Departamento de Investigaciones … y ahí uno de ellos comenta y dice, "ella se está haciendo de la desentendida, vamos a llevarle a bañarle", hasta ese momento no tenía la menor idea de lo que te hacían cuando te llevaban para bañarte. Me llevaron directo a la pileta, el primer día, el 9 de abril me llevan a la pileta. Y la pileta estaba en el otro lugar, en Vigilancia y Delito, me hace cruzar la calle y me llevan a la pileta y aproximadamente estaban como diez tipos en la sesión de tortura y … ¡en la pileta no hablé!, donde empecé a hablar fue con el látigo (tejuruguái)". Basílica Espínola, Asunción, 1976.*

Lugares de reclusión organizados como penitenciarías fueron lugares de tortura: la Emboscada, la cárcel de Villarrica y Tacumbú:

> *"ellos nos pegaban todos los días, desde la mañana nos levantaban con sable, también nos llevaban a trabajar en la cantera de Tacumbú, en olerías y otras dependencias. En la penitenciaría de Tacumbú fuimos a dormir durante 1 año". Ignacio Chamorro Cantero, Villarrica, 1960.*

Gráfico 10. Distribución porcentual de las víctimas de tortura según lugar de reclusión

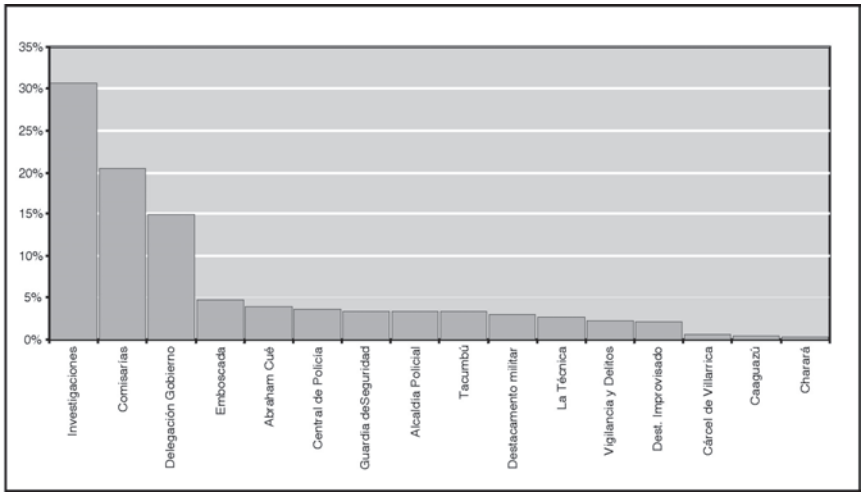

Fuente: Base de datos de la CVJ

El análisis de los lugares de reclusión expresa el carácter de las detenciones, ya que las personas privadas arbitrariamente de la libertad permanecían en sitios que no dependían de autoridades judiciales sino sobre todo. de la Policía. El promedio en días de permanencia en los locales policiales es el que sigue: el Departamento de Investigaciones (29% de las personas estuvo ahí, en promedio 481días), las diversas Comisarías de la capital y del resto del país (19% de las personas, en promedio 447 días), las Delegaciones de Gobierno (17%, en promedio 170 días), la Central de la Policía de la Capital, Alcaldías Policiales rurales (un 6% en promedio 303 días) y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT) La técnica (el 2%, en promedio 655 días), Abraham Cué (3%, 321 días de reclusión promedio), y Vigilancia y Delitos (2%, en promedio por 358 días).

Un 8% de las personas estuvo recluido en cuarteles que tampoco tenían las instalaciones adecuadas para recluir a las personas. La Guardia de Seguridad (5% de las personas, 444 días en promedio) y otros destacamentos militares (3%, 401 días de promedio), incluyendo fortines del Chaco Boreal.

Otro 1% fue recluido en lugares improvisados, destacamentos varios (1% 380 días promedio), Caaguazú y Charará. En total, en total 91% de los presos estuvieron recluidos en lugares que no eran penitenciarías.

Un 9% fue remitido a penitenciarías como Emboscada (5%, 707días en promedio), Tacumbú (4%, 521días de reclusión promedio) y la Cárcel de Villarrica (245 días de reclusión promedio).

Gráfico 11. Días promedio de reclusión de las víctimas de privación ilegal de la libertad por lugares de reclusión

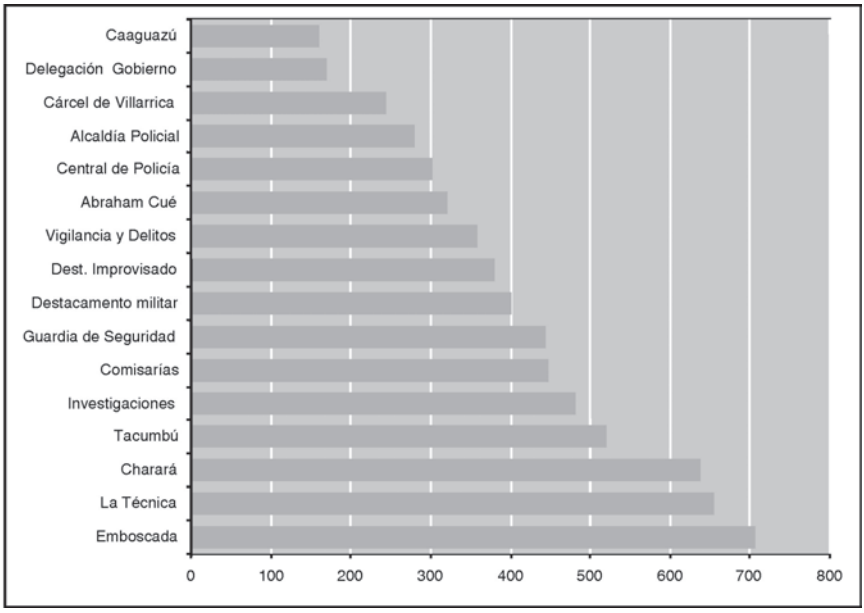

Fuente: Base de Datos de la CVJ

El promedio de días pasados en los locales policiales fue de 379; el promedio de días recluidos en cuarteles fue de 430 y el de las penitenciarías de 613 días.

Hubo una gran diversidad de tiempo de reclusión. Una quinta parte fue detenida por uno o dos días; otra quinta parte estuvo detenida una semana; el tercer quinto estuvo tres meses, y el 20% más castigado un promedio de cuatro años. Estas cifras presentan en promedio una gran diversidad, más de 100 personas fueron mantenidas privadas arbitrariamente de la libertad en un lapso entre 5 y 26 años (1825 días a 9.490 días). Los tiempos de duración de las detenciones en condiciones inhumanas e indignas constituyen tortura.

Género: hombres y mujeres víctimas de las detenciones arbitrarias y de las torturas

Con base en los datos registrados en la CVJ y la proyección realizada se calcula que la dictadura detuvo de manera arbitraria a 17.064 varones y 2.798 mujeres, así como torturó a 16.125 varones y 2.647 mujeres. El número de torturados es casi proporcional al número de víctimas de detención arbitraria e ilegal. Una de cada seis víctimas registrada es mujer y cinco de cada seis es varón. Hay una diferencia entre la proporción de torturados entre los varones, alcanza 95% y entre las mujeres, alcanza el 86%. En ambos casos la proporción de detenidos y torturados es enorme, y, si se considera un posible subregistro, es factible que el dolor producido a las mujeres haya sido más profundo e igualmente frecuente que el producido a los varones.

La diferencia entre géneros en el número de los detenidos y torturados con las detenidas y torturadas hace ver la masculinidad de la militancia y, por ende, de la represión. Pero también expresa otro hecho, al que en parte puede atribuirse la diferencia. Muchas veces las mujeres se presentaron como hijas, hermanas o esposas de perseguidos y no como víctimas ellas mismas, aunque realmente lo hayan sido. La invisibilidad de la mujer en el espacio público también ocultó su actividad y los daños sufridos tanto en el ámbito público como en el privado.

Existen diferencias respecto las modalidades de tortura por género, especialmente en los casos de violación sexual que se describen con más detalle en el apartado sobre derechos de las mujeres. La amenaza de violación sexual y otras formas de violencia sexual afectaba más a las mujeres. En muchos casos había también humillaciones más severas, porque los victimarios discriminaban a las mujeres en cuanto al 'derecho' a la actividad política más que a los varones. Para algunos victimarios, ellas cometían un doble delito, uno por militar y dos por dejar sus casas para hacerlo. Una formulación extrema de esta actitud ya fue citada: "no te puedo comparar ni con una perra, porque las perras les quieren a sus hijos y vos no le querés, por eso te metés con el Estado y eso haces en vano". Rumilda Brítez de Rivarola, Ligas Agrarias. 1976. Potrero Margarita - Caaguazú.

Siempre resultará ínfimo subrayar como afectó de una manera negativa a las mujeres el hecho que los torturadores hayan sido siempre varones, a veces drogados o borrachos, que actuaban como

descontrolados, furiosos y feroces. Esta actitud fue sólo en parte ficción o impostura, ejercida con premeditación para intimidar a las víctimas. En lo fundamental era una actitud real basaba en una predisposición personal a la crueldad del torturador. Es por eso que no todos los policías ni todos los militares torturaban, y, como contraparte, muchos presos comunes lo hicieron para complacer a sus captores. La predisposición a la crueldad era adicionalmente adiestrada y ulteriormente se convertía en un hábito y en una destreza con la práctica de la tortura que la exaltaba y la enardecía. Constituía un elemento central de la denigrante psicología del "oficio" del torturador y motivaba la rutina de su "trabajo". Para las mujeres fue doblemente ultrajante e intimidante ser desnudadas, atrapadas, estrujadas, flageladas, ahogadas, colgadas, heridas e injuriadas por varones. El dolor físico y el psicológico del atentado contra la integridad personal se agudizó con la vergüenza y la desvalorización generadas por el ultraje contra la intimidad.

Gráfico 12. Víctimas de tortura por género

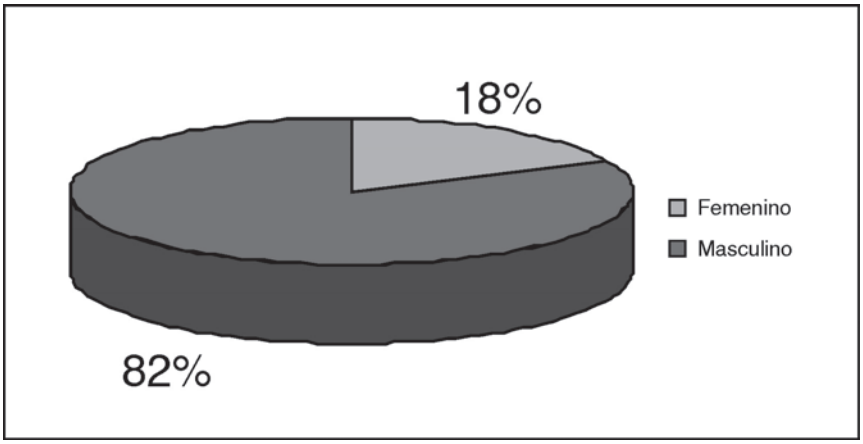

Fuente: Banco de Datos de la CVJ.

La edad de las víctimas de detención y tortura

La edad promedio de los detenidos fue de 30 años y la mayor parte se encontraba entre los 18 y los 42 años. Aunque hay numerosos casos de personas detenidas en un rango de edades más amplio, desde los 10 hasta 65 años. El dato más llamativo de los testimonios recabados por la CVJ es la edad de las personas más jóvenes encarceladas, se ubican en la segunda infancia y adolescencia. Si bien como puede verse en la gráfica hay una gran cantidad de detenidos entre 20-28 años, la media de edad señalada de 30 años

para el total de las perdonas detenidas es alta tomando en cuenta la juventud de la población de entonces. Esa edad de 30 años estaba por encima de la media poblacional que era menor, lo que muestra un carácter amplio y extensivo a diferentes grupos etarios de las detenciones ilegales y arbitrarias.

La tortura fue perpetrada sobre la gran mayoría de los prisioneros de todas las edades. Los testimonios por edad señalan que el 12,1% de los torturados fueron menores de edad y el 17,3% menores de 20 años. Hay testimonios de tortura perpetrada contra niños muy pequeños, como se desarrolla en el apartado sobre infancia. Los grupos etarios más numerosos fueron el grupo de jóvenes, entre 19 y 35 años 53,8% y el de mayores entre 36 y 60 años 29,8%. La proporción de torturados sobre el total de prisioneros no varió mucho por edad, salvo entre los niños pequeños. La tortura de niños pequeños fue denunciada en los casos de sitio a comunidades, como en el caso de Costa Rosado de Caaguazú y en casos de explotación económica y sexual de los pequeños en destacamentos militares, al servicio de los oficiales.

Gráfico 13. Cuadro de torturados por edades (1954-1989)

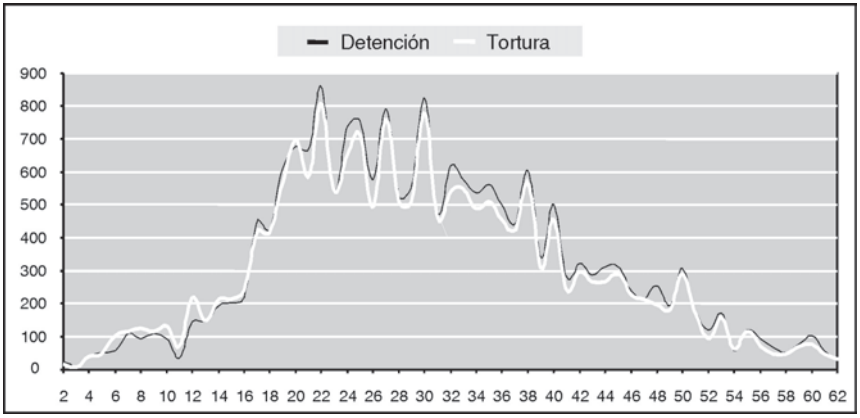

Fuente: Base de Datos de la CVJ

Esto hace de nuevo pensar que la prisión ilegal o arbitraria y los delitos subsecuentes, por su generalidad constituyeron una forma de sujeción de la población, una pedagogía de la obediencia por el terror, no dirigida a una parte de la población sino a toda la población en general, aspecto que también puede verse en la militancia que fue reprimida.

Militancia: extensión de las detenciones arbitrarias y las torturas a todas las formas de oposición política

El régimen dictatorial sostuvo una política anticomunista y un discurso anticomunista como coartada de las acciones ilegales contra la ciudadanía. Analizando los testimonios recibidos por la CVJ pudo verificarse inequívocamente que la violación de los derechos humanos se dirigió contra todo tipo de disidencia. Siendo minoritarios, los grupos de resistencia y de izquierda sufrieron con gran frecuencia e intensidad la detención y tortura de sus miembros; tres secretarios generales y tres secretarios de la juventud comunista fueron desaparecidos, pero todos los partidos políticos, los movimientos sociales y los grupos de oposición conocieron la tortura.

Un cuadro con los datos de la militancia política y la frecuencia de tortura puede verse más adelante. En realidad, el 52% de los detenidos, y el 51% de los procesados fueron miembros de partidos políticos. El 23% fueron Liberales, el 15% Colorados, el 8% Comunistas, 5% Febreristas y 1% Demócratas Cristianos (Gráfico 14).

La distribución de víctimas de tortura por partido político fue: Partido Colorado disidente 14,2%, Partido Liberal 15,7%, Partido Febrerista 4,3%, Partido Comunista 10,3% y Partido Demócrata Cristiano 1,0%. En términos proporcionales siendo el partido Comunista más pequeño fue el que tuvo más detenidos y torturados.

Entre los movimientos sociales, el movimiento campesino sufrió la mayor cantidad de detenidos. El 23% de detenidos y el 31.3% torturados provienen de este grupo. Este movimiento fue acusado, durante los años 70' de ser comunista y finalmente de asociarse a grupos que pretendían realizar actos de insurgencia, aunque no hubieran realizado ninguna acción. Le siguen los sindicatos con el 5% de detenidos y el 2,9% de torturados y el movimiento Estudiantil con el 4% de detenidos y el 3,5% de torturados.

En el caso de las organizaciones insurgentes, en el Frente Unido de Liberación Nacional (Fulna), los detenidos son el 2% y en el Movimiento "14 de Mayo", 3%. Este bajo porcentaje se explica porque ha transcurrido mucho tiempo desde que ocurrieron las violaciones contra esas organizaciones (sus acciones fueron realizadas entre 1960 y 1976) y la CVJ no ha recabado suficientes testimonios al respecto. En el caso de la Organización Política Militar (OPM), el 3% se explica por el hecho de que muchos de los testimonios recogidos

por la CVJ registrados como miembros de las Ligas Agrarias o del movimiento estudiantil habían sido acusadas de pertenecer a la OPM, pero ellas se identifican con las Ligas Agrarias o el Movimiento Estudiantil.

Gráfico 14. Distribución porcentual de los detenidos, según tipo de militancia imputada o asumida.

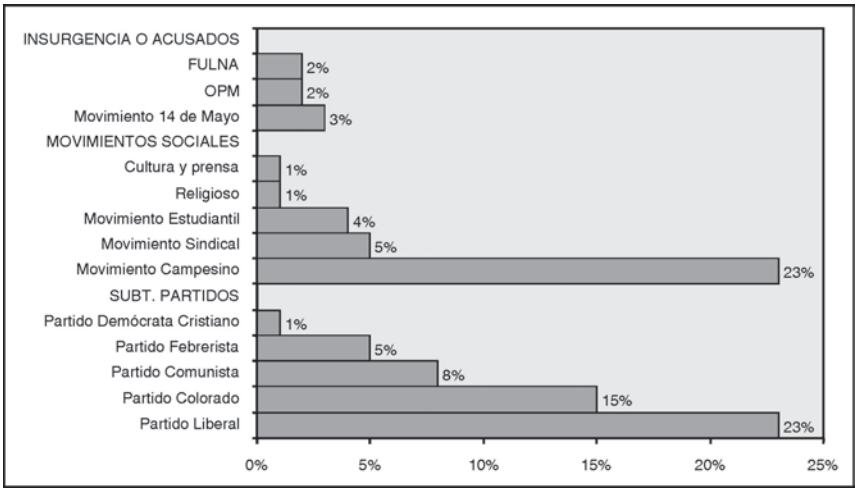

Fuente: Base de Datos de la CVJ

Los porcentajes de torturados según su militancia varían en forma muy aleatoria cuando se toman todas las victimas, ya que, por ejemplo, el exilio muchas veces eludió la detención y la tortura. En cambio procesando la información de los detenidos, los datos se vuelven más homogéneos y comprensibles (Gráfico 15). En primer lugar no hay una diferencia grande del porcentaje de torturados entre los detenidos. Los porcentajes de torturas son grandes y la variación entre las personas de diferente militancia es muy pequeña. El grupo con mayor porcentaje de torturados por detenido es el de la OPM, 98,89% y el del movimiento 14 de Mayo, 98%. En el caso del Fulna la información recabada por la CVJ no se tiene suficiente precisión porque un porcentaje muy grande sus miembros fue desaparecido o ejecutado extrajudicialmente. En una segunda frecuencia de tortura se encuentran los miembros de las Ligas Agrarias, (97,47%) los sindicatos (97,25%) y el sector estudiantil (93,68%).

Entre los partidos políticos los coeficientes de tortura en relación a los detenidos son mayores para los comunistas (97,30%) y los febreristas (97,32%) aunque no mucho mayor para los liberales (96,36%), los colorados (96,01%) y los demócratas cristianos (96,15%).

Gráfico 15. Porcentaje de torturados entre los detenidos según su militancia

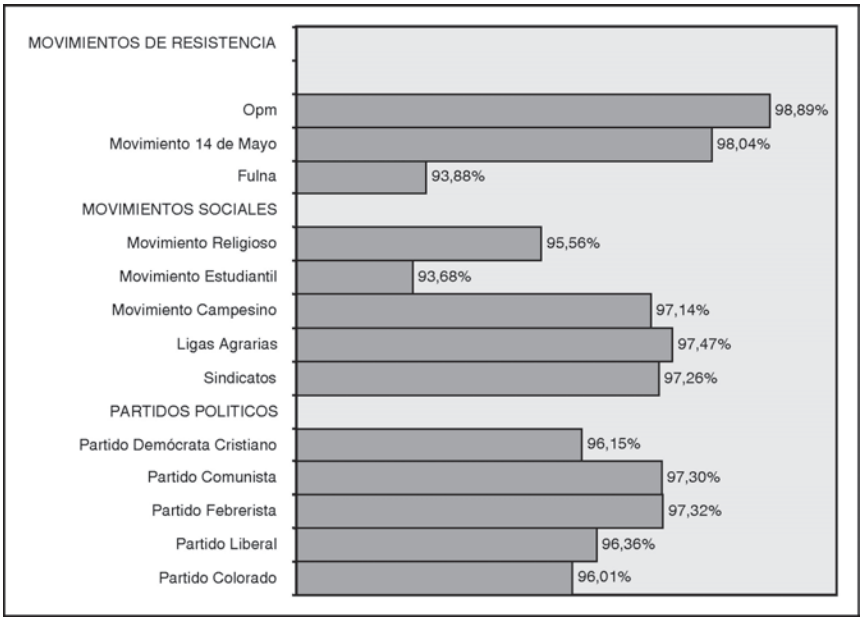

Fuente: Base de datos de la CVJ.

Un indicador importante de las detenciones arbitrarias estuvo dado por su duración (Gráfico 16). Contrariamente a lo esperado las organizaciones imputadas de insurrección no tienen la mayor cantidad de días en promedio en prisión (Fulna 670 días, 14 de Mayo 784 días, Opm 419 días), sino el partido Comunista, con 975 días promedio de privación de libertad por detenido. Los demás partidos políticos tienen menores días en promedio de detención: 363 el partido Colorado, 127 el liberal y 73 el partido Demócrata Cristiano. Los movimientos sociales tienen un promedio de días de detención menores: 332 el movimiento religioso, 191 el estudiantil, 35 el sector de cultura y prensa, 185 el movimiento campesino y el 159 movimiento sindical. La lógica es siempre la misma. Sembrar el terror deteniendo mucho tiempo a pocas personas o deteniendo menos tiempo a más personas tiene una consecuencia política similar. La masa de

detenciones y la intensidad de las torturas no hacía necesaria desde el punto de vista político, una prisión tan larga para los campesinos y en cambio si le interesaba mantener más tiempo a los comunistas que eran menos numerosos.

Gráfico 16. Años promedios permanencia en prisión por militancia imputada

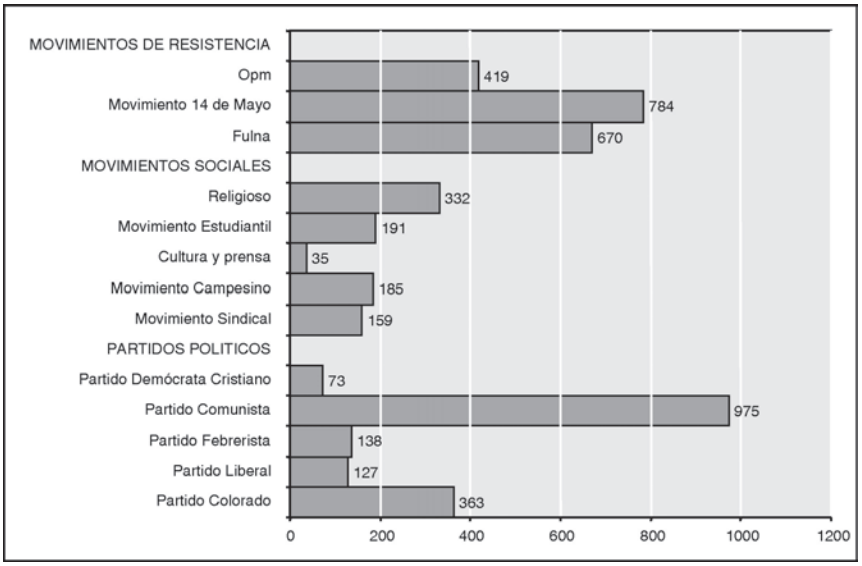

Fuente: Base de datos de la CVJ.

Responsables de las detenciones arbitrarias y de las torturas

La CVJ ha entrevistado a más de dos mil víctimas, de las cuales más del 93% han mencionado torturas. Las víctimas han señalado los nombres de centenares de victimarios que directa o indirectamente participaron en esas violaciones. La responsabilidad de las instituciones policial, militar y partidaria, en las violaciones de derechos humanos fue mencionada por las víctimas que brindaron testimonio, aunque muchas sólo reconocieran al nivel inferior de la cadena de mando. Los señalamientos de los torturados señalan a un 13,5% de civiles del partido colorado, 15,6% a militares y el 70,9% a policías. Algunos testimonios mencionan a más de un victimario. Los datos aportan evidencias sobre la participación en torturas de policías y militares así como civiles del partido oficialista. Estas proporciones cambiaron a través de los años.

Gráfico 17. Víctimas torturadas según responsables

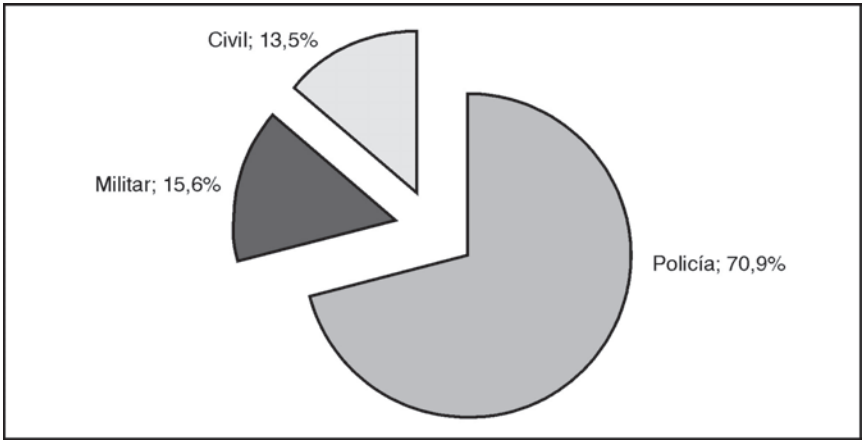

Fuente: Base de datos de la CVJ

Durante los primeros años de la dictadura, la participación de los oficiales de las fuerzas armadas fue mayor. Estos detuvieron y torturaron a sus colegas de las fuerzas armadas. En otros momentos como en los años 60 y 65 con la desaparición de militantes del FULNA, en 1976 con el desmantelamiento de la OPM y en 1980 en el caso de la represión de un grupo de campesinos en Caaguazú.

La policía tuvo una actividad predominante en las detenciones y las torturas de los años sesenta, si bien es la institución con mayor número de torturadores, ya que como se indicó eran más numerosos los lugares de reclusión estaban bajo su poder.

La participación de los civiles del partido colorado en la represión en las violaciones de derechos humanos, llamados milicianos en las zonas rurales y guardias urbanos en las zonas urbanas fue intensa en los años ’60, ’65, ’68, ’70, ’74, ’76, ’80, ’83 y ’89. Esta participación se debe posiblemente a dos razones. La primera fue la de involucrar civiles contra la movilización opositora, para así enfrentar civiles contra civiles. La segunda es tejer la complicidad en el funcionamiento de un aparato político-social de control total. El entramado político-militar-policial resulta claro. Empleados de las empresas del Estado o miembros de las seccionales coloradas, actuaron como parte del aparato represivo en los años ‘60s. En la décadas de los ‘70s y de los ‘80s ya no actuaron las guardias urbanas en las ciudades, pero si los milicianos en las zonas rurales. Muchas violaciones de derechos humanos cometidas por los civiles son comprensibles como un

elemento cohesivo de complicidad entre los victimarios y entre sus apoyos así como de intimidación para las víctimas. Esta discrecionalidad es incluso como una forma de recompensa, el permitirles el requecho (saqueo). Sitios a las comunidades fueron cumplidos en Jejuí, Yhú, Costa Rosado, Acaray-mí y Simbrón con participación civil y militar, no sólo policial.

Puede verse en el siguiente cuadro que la intervención de los distintos agentes represivos siguió un patrón de intervención articulada de las diferentes fuerzas militares, policiales y civiles a lo largo de los años. La colaboración entre ejército y policía en la tortura funcionó en la mayoría de los casos con predominancia de uno u otro en cada caso. La participación de los civiles colorados tuvo lugar en los casos de intervenciones masivas, cuando se consideró conveniente su intervención sobre todo en manifestaciones públicas o en los sitios a comunidades enteras. Entonces se combinaba la represión profesional con la represión de milicianos civiles. Los jefes milicianos o guardias urbanos destacados en las violaciones de derechos humanos podían hacer luego carrera dentro de los organismos militares y policiales. Junto a los militares y a los policías de carrera, que se habían estudiado y estaban asimilados una jerarquía, estaban los incorporados, de origen político militante, a quienes se otorgaba un rango de acuerdo a sus méritos y a su lealtad. Por ejemplo, sin ser de carrera, tenía el rango de general, Patricio Colmán, comandante del RI 14, brazo derecho de las fuerzas armadas en muchas de las represiones políticas.

Gráfico 18. Responsables por institución de las torturas citados por las víctimas

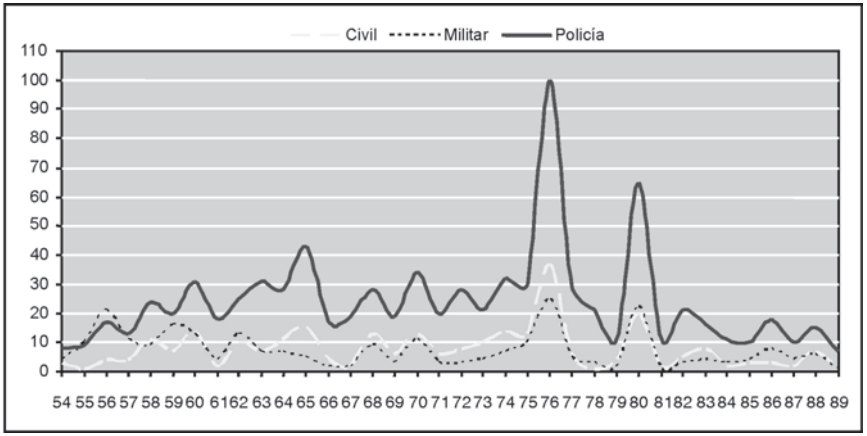

Fuente: Base de datos de la CVJ

La desprotección judicial ante la detención arbitraria y la tortura

Una cifra estimada en 1630 casos de privaciones de la libertad personal, es decir, menos del 28% del total de detenciones registradas por la Comisión, corresponden a casos en que autoridades judiciales tomaron algún tipo de intervención antes, durante o después de la actuación de agencias de seguridad del régimen, sean estas policiales, militares o civiles. Sin embargo, aún en estos casos, la intervención de autoridades judiciales no representó para las víctimas el cumplimiento de estándares mínimos de acceso a la justicia como garante de los derechos a la libertad e integridad personales. En este sentido, en su Informe del año 1978 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –en adelante la Comisión o la CIDH- observaba respecto al Paraguay:

"Al amparo de la incierta situación legal que se deriva de la vigencia indefinida del estado de sitio en el Paraguay, numerosas personas han podido ser detenidas sin motivo aparente alguno y mantenidas padeciendo prisión o arresto injustificados por largo tiempo […] largos períodos de incomunicación sin fórmula de juicio han sido también denunciados frecuentemente a la Comisión, al lado de los casos de arrestos sin cargo concreto y sin proceso. También sobre esa práctica, que añade crueldad, en la mayoría de los casos innecesaria, al proceder arbitrario de la detención, se ha pronunciado la Comisión en diferentes documentos [...] casi todas las denuncias sobre detenciones recibidas por la Comisión indican que éstas se efectúan, por regla general, a altas horas de la noche, por conducto de agentes que ni llevan uniforme ni se prestan a exhibir identificación u orden escrita alguna, que emplean además corrientemente la violencia y se niegan a indicar el motivo del arresto, o el lugar en que se va a recluir al aprehendido".

Aunque la base legal del régimen para la aprehensión de las personas se fundaba en un permanente estado de excepción, patente en el Estado de Sitio vigente largo tiempo en le República, el régimen adicionalmente formuló y aplicó leyes restrictivas de las libertades –reputadas "liberticidas" o "represivas" por las víctimas–. Estas leyes complementarias del código penal, la 295 y la 209, criminalizaban la opinión o convicción, la oposición política y la crítica social y eran tan ambiguas que entre los elementos subjetivos del tipo penal, incluía por ejemplo a quienes buscaban 'dividir a la familia paraguaya'. Esto permitía las detenciones y procedimientos arbitrarios sobre las personas, violando sus derechos fundamentales.

Dicho aspecto también fue analizado en un informe de la CIDH en el año 1987, la cual sostuvo que, aunque formalmente se hallan reconocidos varios derechos constitucionalmente en el Paraguay:

…el sistema jurídico paraguayo limita la vigencia a los derechos reconocidos por la Constitución a través de tres tipos de instrumentos diferentes: el primero es la declaración del estado de sitio, contemplado por el artículo 79 de la Constitución: el segundo es la Ley No. 294 de 1955 denominada "Ley de Defensa de la Democracia"; y el tercero es la Ley No. 209 de 1977 conocida como la "Ley de Defensa de la Paz Pública y Libertad de las Personas…".

En realidad, conforme la información recopilada por la CVJ, aunque estas leyes fueron en sí violatorias de derechos fundamentales, tampoco su aplicación comportaba una actividad jurisdiccional real o efectiva de calificación, subsunción y juicio de caras a la operatividad de lo legislado en las leyes señaladas, por cuanto las garantías del debido proceso como de acceso a un juez imparcial y objetivo, permitían ante la vaguedad de los tipos penales, el carácter inquisitivo del sistema penal y la falta de independencia del Poder Judicial.

Cohonestando lo dicho, apenas caída la dictadura, en la exposición de motivos para la derogación de las leyes represivas realizada el 18 de mayo de 1989 por la Sra. Carmen de Lara Castro y el Dr. Manuel Redice ante el Senado, se señaló que:

> *"…La Ley 209 del 18 de septiembre de 1970, al igual que la 294, a pesar de su irónico nombre de "Ley de Defensa de la Democracia", para lo único que ha servido es para apuntalar a la dictadura depuesta. Ambas leyes están en contradicción con los principios, derechos y garantías consagrados por la propia Constitución, así como con la rica tradición jurídica humanista que en el Paraguay empieza. La Ley 209 define los hechos delictuosos que sanciona, de una manera estudiadamente vaga y difusa. Atenta contra un principio básico de Derecho Penal: la calificación de los hechos delictuosos con suficiente claridad y concisión como para evitar toda interpretación extensiva o analógica. A su amparo se ha detenido y mantenido en largas prisiones preventivas a simples sospechosos, se han allanado domicilios y violado correspondencias y papeles privados, se han secuestrado libros, archivos y fondos documentales, se ha perseguido a estudiantes, y a profesores, se ha intervenido colegios, se*

han destrozado bibliotecas, se ha impuesta una verdadera "persecución intelectual". Ambas leyes han sido los instrumentos jurídicos de la represión…" (P. 2, 2do. Párr.)

Es así que, en la detención y juicio posterior contra los acusados de contravenir las disposiciones de las leyes 209 y 294, la investigación que derivaba en la captura e indagatoria de las personas se realizaba bajo procedimientos administrativos de carácter policial, que servían luego de base para el ingreso de la persona al sistema penal. Aunque en sí mismo ya sería suficiente para caracterizar el proceso judicial posterior como viciado de nulidad, en su desarrollo expresaba el desapego a las normas procesales y principios jurídicos elementales, muchos de ellos de rango constitucional, que garantizaban la imparcialidad e igualdad de armas en el proceso. Como norma, el procedimiento de detención, encarcelamiento, registro e incautación se realizaba fuera de la fiscalización del juez, de la participación del fiscal y del abogado defensor; las audiencia del acusado, de los testigos revestían meras formalidades; la presunción de inocencia era letra muerta frente al contenido de los partes policiales; la carga de la prueba a cargo de la acusación era sustituido por la magistratura, quién hacía así de juez y parte; eran ajenos al proceso el examen de pruebas, el deber de ponderar cuidadosamente todos los elementos de cargo y de descargo producidos durante el sumario y el brindar un pronunciamiento fundado, razonado y detallado al dictar sentencia judicial. También la brevedad de los intervalos entre una fase y la siguiente del proceso, las potestades mismas del juzgado y el acatamiento a la sentencia judicial, todas esas normas procesales fueron violadas o eran violables según la voluntad política del ejecutivo.

Como diría un autor, el país legal aparecía divorciado del país real: si aquél garantiza la validez de la ley de acuerdo con su contenido, éste exigía su actualización por el Presidente.

Detenciones y procesos judiciales

Durante el régimen stronista, se practicaron millares de detenciones ilegales, pero solo fueron llevadas a proceso una cantidad insignificante de víctimas de la represión dictatorial, habitualmente con el sólo objeto de darles el barniz de una legalidad jurídica inexistente.

Los jefes políticos, militares, para-militares y para-policiales participaban en las detenciones y allanamientos, sobre todo en el ataque a las comunidades rurales y en las manifestaciones urbanas.

El proceso penal llevado adelante contra siete miembros del Consejo de redacción de la Revista Criterio en 1977 –Juan Félix Bogado Gondra y otros–, fue paradigmático, porque la suma de derechos constitucionales y normas procesales violadas fueron contestadas esa vez y llegaron a ser discutidas a nivel internacional. En el proceso, no sólo hubo incumplimiento de casi todos los plazos procesales. Estas personas fueron detenidas, sus viviendas y oficinas allanadas, su correspondencia y documentos requisados, sin mandamiento judicial. Estuvieron detenidos arbitrariamente, sin comunicación al juez, casi un mes en el Departamento de Investigaciones donde fueron torturados. La detención era habitualmente así, violenta, intimidatoria, buscando producir temor y castigar en forma ilegal a los acusados.

Los procedimientos típicos al no tener control judicial ni fundamento jurídico, abrieron las puertas a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes contra las personas detenidas. Esto puede verse en las distintas situaciones que fueron de conocimiento de la Comisión, entre las cuales, a continuación se mencionan las siguientes:

Los funcionarios del Estado, incluyendo a su más alta jefatura, actuaron como un bando en contra de sus adversarios, no como agentes imparciales de la ley en defensa de los derechos y las garantías ciudadanas. Algunos testimonios al respecto señalan:

> *"…¿Pero ya estaban los militares?*
>
> *V: Si, se plantaron aquí en la escuela si, se plantaron aquí en la escuela (...) y esta escuela tenía una pieza, nomás. Por ahora solamente es más grande (...) en el 79 construimos y ya funcionaba (...) y cuando tenía 2 años de funcionamiento, ellos vienen y se plantan ahí (...) nadie podría sacarles de ahí (...) si entraba alguien los agarraban y le tenían aquí (…) nadie podía entrar... y llevaron a cabo todos sus fechorías (...) y además borrachos (...) nadie podría llegar ahí (...) para el jueves ya llevan a todas esas personas (…) y después fueron (...) y volvieron otra vez, aquí se campamentaron hasta los pyragué [informantes] y de allí salían para agarrar a las personas (...) allí de la casa de la loma que se ve. José Domingo Torres, Cosa Rosado, 1980.*

Con Alfredo Stroessner vinieron tres personas, vinieron: Ramón Duarte Vera, Víctor Martínez, y el ministro del interior Montanaro, en total eran cuatro, después ordenaron para torturarme Lombardo, un

oficial y un oficial inspector Zarza, que es guaireño, y me llevaron a la pileta, sobre Nuestra Señora de la Asunción, tres veces, tres noches y como ya no iba a aguantar más, me llevaron y me internaron, a los ocho días me trajeron y me hicieron acostar en el suelo, había allí una peluquería y estaba el sr. Leguizamón, que conoce muy bien mi historia. Alejandrino Alegre Hermosilla, Asunción, 1962

Frente mío un oficial le dice a Stroessner que me dejen a cargo de ellos, que me matarían a golpes, quedando yo efectivamente a cargo de ellos, me pegan de día y de noche, ya no podía mover los brazos, con sables me rompían la piel. Un doctor me inyectaba y les decía que tenía que ser internado, le decían que había una orden de que tenía que morir a golpes". Ignacio Chamorro Cantero, Villarrica, 1958,

Las detenciones eran frecuentemente violentas

Se asumía la 'culpabilidad' del detenido a quién se 'castigaba' desde el momento de la detención. Muchas veces las torturas se iniciaban desde el momento de las capturas. La policía en bastantes ocasiones realizaba confiscaciones. La presunción de la inocencia, la inviolabilidad del domicilio, no fueron respetadas en innumerables casos.

> *"… estaban pescando por lo visto por nosotros, policías y militares, eran doce fusileros militares de Paraguarí, vinieron sobre nosotros. Ahí dimos vuelta los caballos, como estábamos en una altura, allí nomás al bajear los caballos, los fusileros comenzaron a dispararles, les acertaron en las patas y volaron los caballos, inservibles quedaron. Hasta terminar las balas dispararon, yo me quedé a pié y allí me acertaron. Calderini y eso, le conozco demasiado bien". Antonio Onofre Torres, Paraguarí, 1964.*

> *"…Y lo primero es que te sorprende, cuando estás en una reunión y no estás esperando, y de repente irrumpen una cantidad de policías con armas contundentes en mano, lo primero que uno busca es tratar de esquivar, de evadir ¡porque te sorprende!, porque era imposible pelear con esa cantidad de gente, realmente, entraron también con cables trenzados, con garrotes, con alambres, ¡fueron muy violentos!, con patadas". Alfredo Aranda, Caacupé, 1987.*

> *"…Sí, a mí me detuvieron porque en mi casa hubo una reunión y cuando terminó la reunión, llegó la policía y me*

quedé solo ahí, y ellos me preguntaron en donde estaban toda la gente que estaban ahí, y yo le dije que recién se fueron todos, y me agarraron entre cuatro y me arrojaron a un camión y los otros policías empezaron a revisar mi casa y llevaban libros que encontraban ahí, llevaron también cuarenta mil guaraníes que sacaron bajo de mi colchón, y me detuvieron porque soy comunista me dijeron, estaba el chofer y aparte ocho policías más". Bacilina Medina Vda. de Benítez, Jejuí, 1965.

El derecho a la defensa desde el momento de la detención ¿a ser asistido por un profesional? fue desconocido.

Las detenciones se realizaron muchas veces a la madrugada con insultos, amenazas y frecuentes sarcasmos.

"…A mí me agarraron en pueblo de Dios, cuando estaba en mi pieza, se fueron a romper mi puerta y entraron. Les pregunté qué pasaba, por qué estaban policías uniformados y particulares, yo estaba enfermo en ese momento y no podía levantarme rápido, entonces me golpearon la costilla con la trompetilla. Ellos me querían traer en la forma que estaba, le dije que me esperen para ponerme mi pantalón, me permitieron pero me trajeron descalzo en la policía de Caaguazú. Ahí me pegaron por la frente cerca del ojo y a causa de eso no veo más bien. En la alcaldía de Caaguazú estuve un tiempo, después me trasladaron a Coronel Oviedo". Agripino Saavedra, Caaguazú, 1970.

"…Vinieron los policías en un día de reposo, sábado, a las nueve de la mañana, entraron, nos hicieron levantar, nos pegaron, les pegaron a los hombres, les echaban, les pateaban y luego nos sacaron de nuestra casa de oración, le hicieron formar el línea a los hombres, pegados todos entre sí, nos sacaron y nos llevaron, fuimos a una escuela que estaba medio retirada, ahí habían dejado su camión y nos dijeron "van a ir a divertirse mucho señoras ahí", nos alzaron y nos llevaron a la Policía, "acá se van a divertir" pero mucho le torturaron a los hombres, entre nosotros ¡no habían golpes que no nos daban!" Fermina Escobar Vda. de Carrera, 1980, Caaguazú.

Género y proceso judicial

Para estimar la cantidad de procesados, los registros de los tribunales resultaban equívocos, porque encubrían la persecución política a través de procesos penales. De hecho las leyes 209 y 294 criminalizaban a la actividad política, social y cultural y se conducían a través del Código Penal, calificando a ciertas conductas ciudadanas como amenazas contra la democracia cuando penalizaban simplemente las actividades que contestaban a un gobierno de facto. Según las estimaciones de la CVJ fueron detenidas 2.571 mujeres que representan el 14,1% del total de los detenidos y fueron procesadas 136 mujeres, cifra que contrasta con 17.291 varones detenidos, que representan el 85.9% del total de los cuales 1.659 fueron procesados. En términos proporcionales, fueron procesados el 9% de los varones detenidos y el 4% de las mujeres detenidas, el total procesado fue de un 8% de hombres y mujeres detenidas.

Gráfico 19. Estimación de mujeres y hombres detenidos

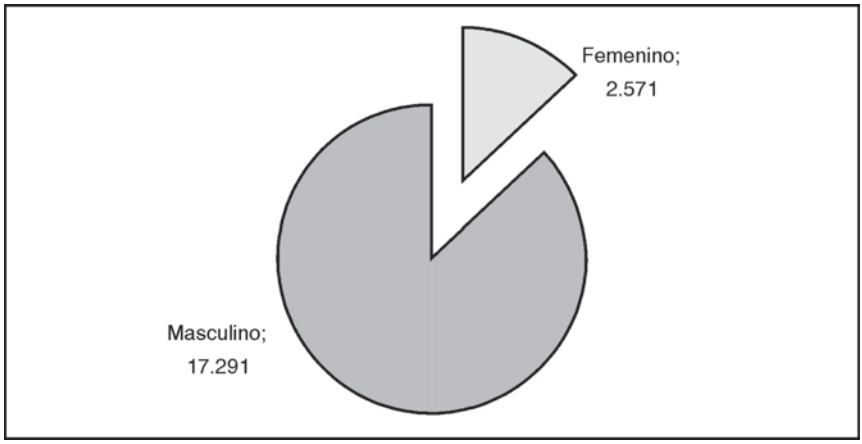

Fuente: Base de datos de la CVJ

Género	No procesados	Procesados	Total presos
Femenino	2.435	136	2.571
Masculino	15.632	1.659	17.291
Total	18.067	1.795	19.862

El número exacto de los detenidos y procesados por causas políticas es difícil de estimar, porque los detención o prisión por motivos políticos estaban encubiertas como ya se ha dicho, bajo la figura de delitos comunes. Oficialmente, no había perseguidos políticos. Los datos de la CVJ están calculados con base en los testimonios tomados o compilados por la CVJ que fueron expandidos según un coeficiente de omisión calculado para el conjunto de los listados, cercano a uno registrado por cada uno no registrado.

Esta diferencia de menos mujeres procesadas en relación a los varones puede ser vista, como habrá de analizarse en el apartado de violaciones de los derechos de las mujeres, como una forma de discriminación fundada en estereotipos de género en los represores, respecto a lo cual, existieron formas propias y agravadas de violencia contra la mujer, cuya especificidad en términos de afectación a derechos individuales, no comportaba necesariamente la restricción de la libertad ambulatoria bajo la forma de detenciones.

Empero, la percepción de los victimarios pudo haber sido también diferente respecto a las víctimas de sexo masculino, siendo las mujeres percibidas como menos peligrosas o menos autónomas que los varones, particularmente en el campo, en donde el porcentaje de mujeres detenidas, en términos proporcionales fue la mitad de las mujeres detenidas en las ciudades. En estos casos, para el victimario, castigar al marido ya perjudicaba enormemente a las mujeres. En las condiciones de sobrevivencia de las familias numerosas y pobres, faltando en forma imprevista uno de los cónyuges, las familia entera sufría penuria y precariedad.

Por otra parte, dado que en las zonas rurales la ausencia de la justicia fue la norma, su falta de presencia, por arbitraria que ella fuera, privaba a la víctima de toda protección. Como dijéramos en el párrafo anterior, estas zonas fueron el escenario de la detención de mujeres más frecuentemente y en este sentido, puede afirmarse que hubo discriminación fundadas en razones de género y origen social para las mujeres por su extracción rural, las que por el contexto de la represión, tuvieron menos posibilidades de acceder a procesos judiciales para aliviar o remediar la violación de sus derechos.

El derecho a ser oído sin demoras por un juez o tribunal competente fue incumplido

Según el Art. 333, Inc. 2 del Código de Procedimientos Penales de la época, las personas no podían ser detenidas más de 48 horas, sin

que les sea incoado un sumario. Esta norma era incumplida tanto para detenidos comunes como para los detenidos políticos. Un informe del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente encontró, en 1983, que un 94% de los presos comunes en cárceles y comisarías paraguayas estaba "en espera de ser juzgada", la tasa más alta de América Latina en ese año. (NNUU-CES, 1985: 924)

Como ya se señaló, hubo detenciones arbitrarias realizadas bajo Estado de Sitio que duraron años e incluso décadas, sin apertura de sumario. En los juicios abiertos bajo la Ley Nº 209 no se respetaban los procedimientos penales. De la misma manera que se fingían procesos comiciales, en los cuales el general Stroessner sería inexorablemente electo, se fingían procesos judiciales en los cuales, su policía tendría inexorablemente razón. El "parte policial" (informe sobre la investigación de la Policía) servía para incoar el sumario y era la principal o la única prueba en los juicios. Frecuentemente el parte anexaba una declaración firmada del detenido, forzada bajo tortura en los locales policiales, que era estudiaba por el juez antes de la declaración indagatoria. El fiscal participaba en el proceso en forma tardía y subalterna, defendiendo el parte policial, con lo cual, el acusador real no era el Estado, representado por la fiscalía, sino el gobierno representado por la policía.

La negación del derecho a la defensa técnica y a cuestionar la acusación

En muchos casos, y en forma predominante durante mucho tiempo, el primer gran esfuerzo de los abogados que defendían a los prisioneros políticos era acceder a los presos, que estaban incomunicados. En el caso de los presos políticos, la policía solía entregarlos a la penitenciaría, o permitirles contacto con los familiares cuando ya se encontraran algo recuperados de las torturas sufridas. No era así con los presos comunes, que fueron enviados a la penitenciaría sin que las lesiones temporales causadas por la tortura se hubieran aliviado. El abogado defensor no participaba del proceso desde el inicio para defender al inculpado, sino después de un largo tiempo durante el cual los derechos de la víctima habían sido sistemáticamente violados. El derecho a la asistencia jurídica antes del juicio y el derecho de disponer del tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa, fueron permanentemente violados.

Los jueces atribuían a los informes policiales un rol decisorio para determinar que el detenido –sea por delitos políticos o comunes–

fuese privado de libertad. En la práctica, la sentencia judicial era antecedida y establecida por las resoluciones policiales. Casi nunca los jueces actuantes tomaban en cuenta las denuncias de tortura de los indiciados, "cuando el fiscal trata de sustanciar sus acusaciones…" (Amnistía, 1985: 977). La llamada cabeza del proceso, el parte policial, direccionaba el comportamiento del Juez, que habitualmente fallaba según la intención que contenía el parte policial.

El recurso de Habeas Corpus fue ineficaz

Durante la dictadura, el recurso al habeas corpus estaba garantizado constitucionalmente. La Carta Magna de 1940 establecía escuetamente, en su artículo 26, "Queda garantizado a todos los habitantes el recurso del Habeas Corpus"; mientras la de 1967 era más explícita.

Esta reconocido y se garantiza el Habeas Corpus. Toda persona ilegalmente detenida o coartada de cualquier modo en el ejercicio de su libertad individual, o un tercero en su nombre, sin necesidad de poder, tiene derecho de pedir ante la autoridad judicial competente, (…) que se la haga comparecer para restituirle su libertad. (…) La ley reglamentaria rodeará esta institución de las máximas seguridades y establecerá sanciones para quienes se le opongan arbitrariamente. (Art. 78)

La frecuente denegación del Habeas Corpus por los tribunales paraguayos evidenció la ilegalidad del sistema stronista. En los inicios de la dictadura, la Corte Suprema aún ponía en libertad a algunos detenidos políticos por esta vía, como el caso de Fidel y Santiago Cetrini, Virgilio Flores y Loreto C. Martínez, acusados por el Ministerio del Interior de "supuesto atentado criminal por asunto político". (CSJ, A.I. 653, 27.XII.1956)

Pero cuando el mismo recurso se interpuso en 1957 a favor del líder comunista Miguel Ángel Soler (h), la orden de la Corte fue desacatada: "el Jefe de Policía de la Capital (…) informó que se dio cumplimiento a la orden de libertad (…) pero que el nombrado ciudadano, el mismo día, fue nuevamente detenido por orden del Presidente (…) de conformidad con el Art. 52…" Ante esta respuesta, la Corte desestimó la medida ya concedida por ella. (CSJ, A.I. 136 del 30.III.1957 y A.I. 351, del 23.V.1957)

Como señaló un ministro en su voto de disidencia, esta medida del Ejecutivo violaba el art. 684 del Código de Procedimientos Penales,

según el cual "ningún individuo absuelto por el informe de un Habeas Corpus será preso, detenido o restringido por la misma causa, a menos que sea subsecuentemente acusado ante el Tribunal o Juez competente. (A.I. 350, 23.V.1957)

Pero este sometimiento del máximo organismo judicial a la arbitrariedad del Ejecutivo sentó jurisprudencia, y los siguientes Autos Interlocutorios denegando el Habeas Corpus repiten la misma interpretación:

a) El Código de Procedimientos Penales tiene lagunas respecto al Estado de Sitio,

b) Si existen garantías individuales, deben también existir garantías públicas, de orden y de seguridad, y

c) "La Constitución no se ha hecho solamente para dar libertad a los pueblos, se ha hecho también para darles seguridad…". (A.I. 648, 26.VII.1957)

La cesión de la independencia y de la competencia judicial fue progresiva: en 1959, como ya venía haciéndolo en casi todos los casos, la Corte denegó un recurso de Habeas Corpus en favor de Eustacio Rojas, confinado en Fuerte Olimpo. Pero hizo lugar al pedido de salir fuera del país, alternativa autorizada por el art. 52 de la Constitución. (A.I. 87 del 27.II.1959)

Cinco años más tarde, una solicitud similar fue denegada por la Corte con argumentos diferentes. Sus miembros rechazaron el pedido de expatriación a favor de los detenidos Claudio Carballo, Ramón y Adriano Arzamendia, con una forzada interpretación del Art. 52: la opción a salir del país sólo valía cuando las personas detenidas "son, o van a ser, trasladadas de un punto a otro del país". (A.I. 346, del 27.VI.1963)

En el período de consolidación del stronismo (1967-1981), la Corte denegó casi todos estos recursos: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 28.864, del 4.IX.1967, había ya suspendido explícitamente el Habeas Corpus (A.I. 506, del 20.IX.1967). Hubo escasas excepciones, como en el interpuesto a favor de Martín Almada en 1977, que resultó en la orden de comparecencia de este detenido político.

Años más tarde, cuando fue levantado el estado de sitio en parte del territorio nacional, la Corte Suprema extendió el límite territorial fijado

por el Estado de Sitio, convirtiéndolo de parcial a total. Al denegar –con un voto en disidencia– el Habeas Corpus interpuesto a favor de Efrén González y otros, detenidos por la Policía en un departamento no afectado por el Estado de Sitio, el Auto Interlocutorio sostiene:

si en zonas del territorio nacional no comprendidas específicamente en la demarcación establecida se produjeran hechos que, a criterio del Poder Ejecutivo, pudieran producir un estado de conmoción interior, éste tiene plena facultad para adoptar las medidas autorizadas por el art. 79 (…) De no aceptarse esta interpretación, se caería en el absurdo de que la propia Constitución estaría consagrando la impunidad de hechos graves para la seguridad…. (CSJ, A.I. 125, del 10.IV.1975)

Según una variante de esta interpretación, si el Estado de Sitio regía sólo en Asunción, los detenidos en el resto del país también caían bajo el Estado de Sitio al ser traídos a la capital. (CSJ, A. I. No. 653, del 27.XII.1956; A.I. No. 346 del 27.VI.1963, A.I. No. 12 del 23.I.1978, A.I. No. 164 del 11.X.1983).

El gobierno paraguayo debió explicar, ante las Naciones Unidas, la reiterada violación de esta garantía constitucional. En 1980, la Cancillería buscó negar esta situación: "El Estado de sitio, en el Paraguay, no cancela el recurso de Habeas Corpus". (MRE, 1980: 322) Pero un año más tarde, el embajador ante la ONU L. González Arias matizó esta aseveración: Cuando el Ejecutivo aplica el art. 79 de la C.N. a un detenido, existen ciertas restricciones". (MRE, 1981a: 500)

Otra nota del Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue más clara:

> *"Pretender que los magistrados del poder judicial puedan hacer lugar a recursos de habeas corpus contra un artículo de la Constitución Nacional, equivaldría a inducirlos a prevaricar…" (MRE, 1981b: 581)*

Ante la insistencia de la Comisión, el canciller concluyó abiertamente:

> *"cuando el Poder Ejecutivo, en virtud del Estado de Sitio, detiene a una o varias personas, se suspende el recurso de habeas corpus; no se incrimina a la persona de ningún delito ante los tribunales ordinarios". (MRE, 1985: 989)*

También la Comisión Interamericana se pronunció sobre este particular:

> *"En efecto, ya se puso de manifiesto más arriba la importancia que reviste el enunciado del artículo 79 de la Constitución según el cual, la vigencia del estado de sitio "no interrumpirá el funcionamiento de los Poderes del Estado, ni afectará el ejercicio de sus prerrogativas ".*

No obstante esta disposición constitucional expresa, los tribunales de justicia se han negado expresamente a recibir y tramitar los recursos de habeas corpus cuando se trata de tomar conocimiento de medidas decretadas por el Poder Ejecutivo bajo el estado de sitio. Esta ha sido la norma y las excepciones a ella han sido muy escasas. No resulta redundante enfatizar, una vez más, la gravedad que reviste tal comportamiento por parte de los poderes del Estado paraguayo pues ello, en la práctica, deja a los individuos privados de cualquier defensa frente a las facultades del Presidente, destruyendo el equilibrio de poderes característico del sistema democrático de Gobierno reconocido por la propia Constitución paraguaya. (CIDH de 1987)

Pero las presiones de organismos internacionales tuvieron algún efecto: desde 1983, bajo la presidencia del Dr. Luís María Argaña, la Corte Suprema ordenaba la comparecencia de la mayoría de detenidos políticos a favor de quienes se interponía este recurso, aunque estas órdenes no siempre fueran acatadas por la Policía. Como ya se señaló, en este periodo de "crisis del régimen", las detenciones arbitrarias eran de menor duración, y la máxima autoridad judicial mostró mayor cuidado de las formas constitucionales.

Gracias a un habeas corpus en favor de Remigio Giménez (guerrillero del 14 de Mayo, desaparecido tras ser entregado por la Policía brasileña al Paraguay en 1978), la Policía admitió tenerlo detenido en virtud del Estado de Sitio (LIDH, 1982: 621). Y Alejandro Mella Latorre (preso e incomunicado varios años) logró ser trasladado desde la Guardia de Seguridad hasta la Penitenciaría de Tacumbú, en 1984.

La negación de esta garantía constitucional no impidió que familiares de los detenidos políticos, asociaciones políticas opositoras/disidentes u organismos locales de derechos humanos interpusieran, con éxito el habeas corpus a lo largo de la dictadura. Según un estudio, entre

1954 y 1979 se interpusieron anualmente, en promedio, unos 45 recursos de Habeas Corpus a favor de detenidos por causas políticas. El mínimo se dio dos años después del golpe de Stroessner, en 1956 (una decena de recursos presentados ante la Corte), y el máximo, en 1959 (unos 165 Habeas Corpus) tras la disolución de la Cámara de Representantes unipartidaria colorada. (Cepag, 1991: pp. 344/5)

La admisión de pruebas obtenidas mediante tortura e inexistencia de pruebas

La detención ilegal fue sólo el inicio de otros delitos cometidos por los funcionarios del Estado. Ante las permanentes denuncias de torturas y los pedidos de nulidad a pedido de parte y que incluso podía declararse de oficio respecto a las declaraciones de los detenidos, los jueces ignoraron las denuncias y las señales presentadas por los presos que habían sido víctimas del delito de tortura (heridas, cicatrices, lesiones, testimonios). Ninguna de las evidencias absolutamente claras de tortura fue tenida en cuenta. En cambio, tomaban como cabeza de proceso y fundamento de las sentencia las declaraciones tomadas bajo torturas y repudiadas por los inculpados.

Un ejemplo de la plena fe dada por los jueces a la declaración policial y del desprecio de los jueces ante la declaración de los acusados fue publicada por el Comité de Iglesias, basado en tres procesos en los cuales participó a través de los abogados que como institución facilitaba a los detenidos.

En uno de ellos, caso Movimiento Paraguayo de Liberación (Mopal), uno de los acusados, Llorens dijo que la declaración "le fue arrancada por medios violentos" (fs. 63); otro de ellos, Paredes, "Dijo que la declaración no es suya", se la había hecho firmar una hoja en blanco (fs. 65); Riquelme declaró que el contenido de la declaración "le fue arrancada en situaciones de apremio, por la fuerza" (fs. 69); Grau que por los castigos sufridos estaba inconciente y mostró heridas (71-73); Lugo había escrito esa declaración "en estado de inconciencia (fs.77); Robles aclara que se le hicieron firmar papeles después de ser "objeto de torturas" (fs.107-108); Acevedo relató que le hicieron firmar "esposado y después de haber sufridos apremios físicos y psíquicos" (fs. 115); Rojas "que la declaración le obligaron a firmar con apremios físicos y psíquicos" (fs 118); Oviedo que firmó "en condiciones inhumanas" (fs. 121); Bernal que lo hizo bajo "presión, amenazas, apremios y torturas" (fs. 124); Romero dijo, que su declaración fue arrancada por torturas (fs 139); Portillo que su

declaración “fue arrancada con torturas”. Los jueces Diógenes Martínez y Carlos Báez Rehnfeldt, que entendieron la causa, el fiscal Ramiro Ayala Matto, nunca tomaron en cuenta a estas declaraciones, ni a las cicatrices de los procesados para levantar cargos contra los victimarios o para anular el parte policial.

La presentación de testigos falsos o simplemente su inexistencia fue frecuente, según la experiencia también de los abogados de entonces, entre ellos del ya citado Comité de Iglesias. Esta circunstancia fue denunciada por la Liga Internacional de los Derechos Humanos. Por ejemplo, el principal “testigo denunciante”, contra los miembros de la revista Criterio, Juan Manuel Marcos, miembro de su redacción, nunca compareció a testificar, ya que tras su testimonio –obtenido por la Policía en el mismo local de Investigaciones– se asiló en la Embajada de México (LIDH, 1980: 389/394). La policía entonces no presentó a ningún testigo, ninguna prueba, pero los acusados fueron condenados.

En el “Caso Caaguazú” relativo a la represión de campesinos en el año 1980, la fiscalía no presentó ningún testigo o prueba convincente, y los hechos de la acusación fueron cambiados junto a su calificación durante el juicio, de delitos comunes a los delitos penados por la Ley 209. (Amnesty, 1984: 900/902). Estos cambios por la magistratura, de tipos penales encuadrados dentro de delitos comunes a delitos contra la seguridad pública tenían formas curiosas: el caso del Sr. Martínez González, a quien un juez concedió libertad condicional en diciembre de 1974 en un juicio por homicidio por negligencia, y es detenido al mes siguiente “en virtud del Art. 79” en la ciudad de San Lorenzo, donde no regía el Estado de Sitio, muestra la arbitrariedad del sistema. (LIDH, 1980: 419-420).

Sentencias arbitrarias contra víctimas e impunidad de victimarios

El juez se valía en forma exclusiva del parte policial, de la evaluación policial de las pruebas incautadas ilegalmente por la policía y de las confesiones arrancadas bajo tortura, para emitir la condena. Por ejemplo, en el caso de Bogado Gondra se desoyó la denuncia de torturas realizada por él en la audiencia y no se llamó a testificar al médico de la Penitenciaría que había diagnosticado sus graves secuelas. La tónica de los juicios abiertos, como en este y otros, llevaba al dictado de sentencias dictadas sin investigar ni punir los delitos cometidos por los policías: privación ilegal de libertad, tortura, condiciones ilegales de reclusión.

A causa de esta arbitrariedad de la actuación de la justicia, incluso la absolución judicial la más de las veces no reparaba la situación de las victimas, determinando la existencia de procesos judiciales que en lo fundamental, solo daban apariencia jurídica al procedimiento represivo.

La experiencia de los abogados que defendieron a los presos y presas políticas en esa época, como los del ya citado Comité de Iglesias, señala que en numerosas ocasiones los jueces consultaban con las autoridades policiales y políticas antes de dictar sentencia. Los policías llamaban "blandengues" a aquellos jueces que se tomaban ciertas libertades y llegaban a conceder libertad a ciertos inculpados sobre los cuales no pesaba ningún indicio de 'culpabilidad' según las leyes aplicadas.

La actividad de los jueces consistió en justificar jurídicamente los hechos consumados – privación de libertad, tortura y prisión arbitraria – que habían sido ejercidos en forma ilegal y de acuerdo a la voluntad que provenía de la policía y sus mandos jerárquicos. Una suerte de 'condena' tomada de antemano y en forma ilegal era 'blanqueada' jurídicamente con las decisiones judiciales. Lo que hacían los jueces es transformar la prisión ilegal y otros hechos delictivos en una prisión arbitraria, desconociendo los actos delictivos perpetrados por la policía contra las víctimas, engendrando un nivel generalizado de impunidad.

Los veredictos y la autoridad del juez no vinculaban al poder administrativo, ni eran dictados en forma independiente. Las sentencias se cumplían según conviniera al poder ejecutivo. Detenidos absueltos fueron mantenidos en prisión o trasladados en contra de las disposiciones judiciales. Por ejemplo, en el caso ya señalado de la revista Criterio, Bogado Gondra fue condenado a dos años de reclusión – pena luego reducida a un año –, por violación de la Ley 209; otro procesado fue liberado a los dos meses, sin exculpación judicial, y cinco restantes procesados recibieron condena de un año, equivalente al tiempo que ya habían permanecido detenidos o en prisión preventiva, sin base alguna para hacer estas diferencias.

El argumento del Juez en este fallo es revelador de la arbitrariedad de la administración de justicia de la época y su grado de subordinación al régimen:

> *"Que en el momento actual no se puede paralizar el proceso institucional de la nación, y mucho menos, poner en peligro*

lo que hasta ahora se ha logrado, con el fin de dar satisfacción a unas cuantas personas irresponsables, que no cuentan con el apoyo popular, que medrando en la confusión y el escándalo tratan de impedir el desarrollo de las normas comunitarias que protegen la paz y el orden…". (LIDH, 1980: 389/394)

Estas explicaciones y fundamentos no exponían ningún argumento objetivo y no inspiraban ninguna confianza. Se trataba primordialmente de pretextos antes que fallos jurídicos basados en pruebas y en disposiciones legales. La declaración ante el juez de uno de los detenidos, Domingo Laíno, ex diputado y entonces vicepresidente del partido Liberal Radical en 1978, dejó un testimonio elocuente de esa escasa confianza que los acusados tenían en la justicia:

"Señor Juez, estoy convencido de que el Poder Judicial en el Paraguay carece hoy de la imparcialidad para juzgarme. Sé perfectamente que nada de lo que yo diga, ni las pruebas que presenten mis abogados, sus alegatos y apelaciones, servirán para nada. Porque este proceso obedece a directivas políticas".

Incumplimiento del plazo razonable y condenas anticipadas

El incumplimiento de los plazos procesales invalidaba completamente el efecto de las sentencias judiciales, y del debido proceso, que amparaba a los querellados. El Código de Procedimientos vigente entonces, otorgaba un plazo máximo de sesenta días para cerrar el estado sumario. En el mencionado "Caso Caaguazú" la inobservancia de plazos fue extrema: la fase de sumario duró treinta y dos meses; otro ejemplo del cúmulo de irregularidades procedimentales fue el caso de Remigio Giménez Gamarra, entregado al Paraguay sin proceso de extradición por la Policía brasileña en 1978, detenido clandestinamente en centros de reclusión, y procesado en 1981 por supuestos delitos cometidos entre 1959 y 1960. El estado sumario del proceso duró siete años, y fue condenado –sin más pruebas que su autoinculpación, obtenida bajo torturas– a 30 años de cárcel, por delitos ya prescriptos. El Juez argumentó que anteriores detenciones anteriores en Brasil habían interrumpido la prescripción, y tanto la Cámara de Apelación como la Corte Suprema confirmaron esta sentencia, incompatible con las normas internacionales del derecho. (Amnistía, 1987: 1164 y NNUU-CES, 1988: 1270).

El uso arbitrario de los plazos fue especialmente dramático en el caso de tres dirigentes comunistas detenidos entre 1958 y 1959. El

Sr. Antonio Maidana Campos, fue detenido el 13 de Agosto de 1958, presentado a los tribunales en 1961, condenado a dos años de prisión bajo la ley 294, pena que ya estaba compurgada. El juez ordenó su libertad; pero sólo fue liberado en 1977, o sea, 19 años más tarde. El Sr. Alfredo Enrique Alcorta, arrestado el 16 de Noviembre de 1958, fue condenado más tarde y el juez declaró compurgada su pena, pero sólo fue liberado en 1977. El Sr. Julio Rojas, detenido en 1958 enviado a la justicia en 1961, condenado a dos años de cárcel. El juez ordenó la libertad por haber pasado ya el tiempo en prisión; pero sólo fue liberado en 1977, 18 años más tarde. En todos estos casos, los presos pasaron de la justicia a la disponibilidad del poder ejecutivo, lo que era ilegal. Fueron liberados por presiones de la política norteamericana del presidente Jimmy Carter en 1977.

El incumplimiento de los plazos, cuando no constituyó un acto de prevaricato del mismo juez, constituyó un acto de desacato policial. La CVJ ha recabado numerosos testimonios de detenidos cuyas reclusiones se prolongaron sobre cualquier plazo contemplado en las leyes. Los casos más extremos fueron los de algunos presos del partido comunista que se han citado precedentemente, junto al de dos oficiales del ejército: Escolástico Ovando y Napoleón Ortigoza, que purgaron décadas en la cárcel, incluso habiendo cumplido su pena. Dos testimonios de ejemplo:

> *"…E: ¿Tuvo proceso judicial?*
>
> *V: No, estuve 18 años en prisión sin proceso judicial alguno. Intentaron culparme de la muerte de tres policías, hechos atribuidos a Corazón Chamorro, pero como había mucha diferencia de edad entre ambos pude lograr que me diferencien. (Ignacio Chamorro Cantero, Villarrica, 1958)*
>
> *E: ¿Cuántos años estuvo preso?*
>
> *V: Veintiún años y cuatro meses por ahí*
>
> *E: ¿En qué fecha lo liberaron?*
>
> *V1: Él fue liberado en el año 1984, en mayo, el 24 más o menos".*
>
> *Escolástico Ovando, Asunción, 1962.*

La arbitrariedad del tiempo de la condena tenía que ver con el uso político de las prisiones, que funcionaban como medios destinados a obtener concesiones y subordinación de los opositores al gobierno a través de la extorsión y el chantaje. Antes de realizar la Convención Nacional Constituyente, en 1967, la dictadura liberó a los presos de aquellos partidos –febrerista y liberal– para que participaran de la

misma convención –lo que era deseado por el régimen para blanquear su ilegalidad–. Pero no liberó a los presos de los partidos que no participaron en esta Constituyente (comunistas y colorados disidentes).

Conclusiones sobre detenciones ilegales y tortura

La detención arbitraria y la tortura se aplicaron en todo el país, en todas las épocas, para todas las victimas, edades y género que tuvieran militancia o que no la tuvieran. Se trataba de crear terror ante el poder, de doblegar a las víctimas y a la población en general, de desmoralizar y obtener información de las personas arbitraria e ilegalmente detenidas.

La detención arbitraria y la tortura han dejado secuelas a nivel individual; a nivel de las familias de las victimas, particularmente en los hijos; ha fomentado una sociedad civil de personas disminuidas en su autoestima, en su sentimiento de dignidad, en su capacidad de generar planes de vida propios, tanto a nivel individual como social. Ha fomentado una sociedad civil con personas disminuidas en su capacidad de experimentar bienestar, ilusión e ideales; ha disminuido la confianza ciudadana en los gobiernos del Estado, y en las instituciones de la sociedad civil nacional, así como en la colectividad internacional (que fomentaba o toleraba un Paraguay convertido en una "cárcel olvidada"); ha disminuido la confianza del ciudadano y de la ciudadana en sus conciudadanos y conciudadanas de quienes no recibieron la comprensión, la compasión, la solidaridad ni la protección de los demás, capaces de evitar o sancionar la comisión de esos delitos por parte del Estado.

La detención arbitraria y la tortura han denigrado moralmente la función pública y a la convivencia social. Ha instalado un vínculo de identidad nacional e institucional ficticia y agresiva y de enfrentamiento artificial e incluso paranoico entre el gobierno y la oposición, en contradicción al ideal de una convivencia en concordia, fraternidad, con pluralismo y respeto a la dignidad de todos. El gobierno transformó al gobierno del Estado en un torturador y a la ciudadanía en real o potencialmente torturada o torturable.

La CVJ ha concluido que los crímenes de tortura de ningún modo hallan justificativo para su perpetración ni en épocas de la dictadura ni durante la transición democrática, atendiendo a su carácter de jus cogens y a que el ordenamiento constitucional e internacional incluso anterior a la dictadura ya la prohibía. En tal sentido, cabe traer a

colación aquí, el siguiente apartado de una decisión de la Corte Suprema de Justicia que ha sustentado cuanto sigue:

> *"... en el Departamento de Investigaciones era una rutina común torturar a las personas detenidas en dicha dependencia. Esta práctica en los casos llamados políticos, es decir cuando se trataba de personas que se oponían al régimen stronista, subía de tono, dado que las torturas a la que eran sometidos los supuestos implicados en actividades subversivas, además de ser consideradas como castigo, servían para sacar información. Pero sobre todo, cumplía un fin ejemplificador sobre el resto de la sociedad y las familias de los involucrados, pues los ciudadanos tenían presente en ese entonces bien claro, los riesgos que implicaba oponerse a la tiranía imperante (...) Este accionar irregular, evidentemente apañado y alentado por las más altas autoridades de la República de esa época, viene a configurar lo que se denomina terrorismo de estado, pues eran las propias autoridades que estaban para proteger a sus ciudadanos, las que usaban estos métodos deleznables para sojuzgar a sus ciudadanos, enriquecerse a costa del pueblo y perpetuarse en el poder. Además, debe tenerse en consideración que el accionar ilegal e inhumano se realizaba pese a la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida por la ONU y la Declaración Americana de los derechos y Deberes del Hombre de la OEA, ambas de 1948, declaraciones dictadas con la adhesión del Paraguay". (Corte Suprema de Justicia, acuerdo y sentencia 206 del 7 de mayo de 1999) [Énfasis agregado].*

Por lo anterior, la CVJ formula las siguientes conclusiones en relación con la detención arbitraria y tortura:

Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad

1. Según la expansión realizada con base en los testimonios recogidos por la CVJ y las informaciones del CDyA (basados las fichas de la Técnica y del Departamento de Investigaciones), 19.862 personas fueron detenidas, que representa el 98,86% de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Hay más detenciones (21.928) que detenidos (19.862) porque más de la décima parte de los detenidos (10,7%) lo fueron más de una vez. El régimen realizó en promedio 626 detenciones, a 567 personas por año, casi dos detenciones por día, durante 34

años. Violó así el derecho a la libertad personal de una de cada 126 personas, una de cada 63 personas adultas.

2. Con este delito de las detenciones se afectó también a sus familiares, sus círculos de afinidad, a los gremios, a los partidos políticos, a los grupos por la confesión religiosa, a la etnia y a vecindarios. De acuerdo a una proyección realizada por cada detenido se afectó al menos a otras cinco personas; entre las víctimas registradas (19.862) y los afectados indirectamente (99.312) el régimen perjudicó a 119.175 personas por las detenciones, una por cada 21 habitantes. De acuerdo a estos datos la CVJ estima que una de cada 10 personas adultas fue afectada en forma directa o indirecta por privaciones ilegales de la libertad, porque sólo la mitad de la población era adulta en aquel tiempo.

3. La geografía de la represión se acerca bastante a la demografía. Adonde más población había, se dieron más presos ilegales. En general, los lugares con más presos fueron aquellos más poblados. Asunción, Misiones y Paraguarí tienen proporciones de detenidos ilegalmente o arbitrariamente superior a la proporción poblacional.

4. La edad promedio de los detenidos fue de 31 años y la mayor parte se encontraba entre los 18 y los 42 años. Aunque hay numerosos casos de gente detenida, las edades extremas van desde niños de días hasta adultos mayores nonagenarios, se dio un rango de edades más amplio, desde los 10 hasta 65 años. Los escasos procesos judiciales se hicieron contra personas de 19 a 41 años. El dato más llamativo de los testimonios recabados por la CVJ es la edad de las personas más jóvenes encarceladas, se ubican en la segunda infancia y adolescencia, el 71,9% son mayores de 12 años, de los cuales el 43,1% corresponde a las edades entre 14 y 17 años.

5. Las privaciones ilegales de la libertad no se realizaron en lugares clandestinos sino en lugares públicos y oficiales conocidos por la sociedad paraguaya. El análisis de los lugares de reclusión expresa el carácter de las detenciones. El 79% fue recluido en locales policiales que no eran aptos para el efecto, no eran penitenciarías ni tenían instalaciones para serlo. Estos locales policiales fueron el Departamento de Investigaciones (29%), las diversas Comisarías de la capital y del resto del país (19%), las Delegaciones de Gobierno (17%), la Central de la Policía de la

Capital (6%), Alcaldías Policiales rurales (4%) y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT), La Técnica (2%) y Vigilancia y Delitos (2%). Un 9% de las personas estuvo recluido en cuarteles que no tenían las instalaciones adecuadas ni las garantías legales para recluir a las personas, como la Guardia de Seguridad (6%) y destacamentos militares (3%), incluyendo fortines del Chaco Boreal. Otro 5% fue recluido en lugares improvisados de detención y tortura, públicos o privados, como Abraham Cué (3%), y otros destacamentos (1%), como en Caaguazú y en Charará. En total, el 91% de los presos estuvieron recluidos en lugares que no eran penitenciarías. Un 9% fue remitido a penitenciarías, Emboscada (5%), Tacumbú, la Cárcel de Villarrica (4%) y penal de mujeres del "Buen Pastor". La CVJ presenta como un anexo a este Informe documentos fílmicos y fotográficos sobre estos lugares de detención.

6. Las principales razones o móviles de las detenciones arbitrarias y de las privaciones ilegales de la libertad fueron las de perseguir a los sectores opositores al régimen stronista o que intentaron reivindicar algún tipo de autonomía, intimidar a las personas con el propósito de persuadirlas en simpatizar con el régimen stronista, intimidarlas por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, castigarlas por un acto que cometieron o se sospeche cometido, entre otras.

7. Lo ilegal fue la regla general para las personas privadas de la libertad que no eran sometidas a ningún proceso judicial. Una de las mayores manifestaciones de la aplicación arbitraria de la ley fue el irrespeto de las garantías judiciales y el debido proceso a las personas privadas de la libertad. Además, las pocas personas que contaron con proceso judicial sus derechos a un debido proceso fueron violados en forma fragante. Más dramático fue la permanente negativa de las autoridades judiciales de recibir y tramitar los recursos de hábeas corpus. Las escasas excepciones confirman la regla general.

8. La CVJ ha llegado a la conclusión que por el carácter generalizado y sistemático de la detención arbitraria y la prolongación ilícita de la prisión, ya que afectó a miles de víctimas durante varias décadas, hechos que hicieron parte de una política institucional del Estado, esta práctica de violación de derechos humanos constituye un crimen de lesa humanidad.

Torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes

9. La CVJ ha hecho el esfuerzo de documentar de la manera más precisa posible los hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, incluyendo torturas físicas, torturas psicológicas, torturas sexuales, secuelas, entre otras. Los datos obtenidos son escalofriantes.

10. La CVJ tiene denuncias sobre tortura en 2.691 testimonios que constituyen el 93% de los recibidos o compilados. Este porcentaje extraído de una muestra tan grande puede ser proyectado a la totalidad de la población que fue víctima de alguna violación de sus derechos humanos. En este porcentaje sobre el total de las 20.090 víctimas directas calculadas, se estimó que al menos 18.772 personas fueron torturadas por la dictadura. Esto representó el 0.75% de la población, una persona por cada 133 fue torturada.

11. Prácticamente ningún detenido se salvó de la tortura y casi todas las víctimas fueron objeto de esta grave violación. De las víctimas registradas por la CVJ, el 86 % (17.277 personas) fueron objeto al menos de una forma de tortura física y 83% (16.675 personas) fueron objeto al menos de una forma de tortura psicológica. El 93% (18.772 personas) de los declarantes fueron torturados que constituye el 94.5% de de las personas privadas ilegalmente de la libertad. Esta diferencia entre tortura física y psicológica es meramente analítica ya que en la práctica se combinaban las formas de violar la integridad personal de los prisioneros.

12. Algunas formas de tortura física registradas por la CVJ fueron: golpes sin empleo de instrumentos; golpes con instrumentos; colgamiento y/ posiciones extremas; “pileteada” (bañera) –asfixia por inmersión en agua–; asfixia con bolsas de polietileno; paso de electricidad por el cuerpo (electrodos) o picana eléctrica; quemaduras o cortes; violación sexual; otras formas de violencia sexual (acoso y manoseos); trabajo forzado. Otras torturas físicas (formas atípicas, como la utilización de insectos u otras torturas físicas donde la fuente no especifica la modalidad).

13. Otras formas fueron calificadas como torturas psicológicas, aunque muchas formas de tortura producen tanto sufrimiento físico como psíquico: aislamiento individual extremo; insuficiente alimentación; falta de atención médica; condiciones insalubres;

hacinamiento; privación de sueño; incomunicación; presenciar tortura de otros; simulacro de fusilamiento; amenaza de muerte; amenaza de muerte a familiares; amenaza de violación sexual; amenaza de violación sexual a familiares; calumnias sobre familiares; humillaciones (insultos, tratos denigrantes, como la restricción de la higiene, entre otros).

14. Las torturas más frecuentes fueron los golpes con y sin instrumentos (61% y 68% respectivamente) y las relacionadas con situaciones denigrantes en la detención como la insuficiente alimentación (48%), incomunicación (47%) y condiciones insalubres (45%). Casi la mitad de las víctimas fueron amenazadas de muerte (48%), lo que reitera la política de Estado de generar terror y zozobra en la población civil, sin el menor respeto por sus derechos ni su integridad física o psicológica. Como si fuera poco, ciertas técnicas de tortura de enorme intensidad en cuanto al dolor o sufrimiento, físico y psicológico, afectaron a uno de cada cuatro detenidos, como la utilización de electricidad o picana eléctrica (19,4%), la pileta (24,4%), colgamiento o posiciones extremas (24,5%), presenciar torturas de terceros (29,8%).

15. La calificación de los hechos comprobados en las investigaciones de la CVJ, como torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, coincide con las consagradas por los principales tratados internacionales sobre la materia, como son las Convenciones de las Naciones Unidas e Interamericana sobre la materia: obtener de la víctima o de un tercero información o confesión, castigarla por un acto que haya cometido, o que se sospeche que haya cometido, intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación o cualquier otro fin. En el caso de Paraguay la tortura tuvo en muchas ocasiones un carácter colectivo y público.

16. De acuerdo a las informaciones obtenidas de la base de datos de la CVJ, el nivel de tortura podría depender de varios factores que se vinculaban a sus objetivos. Un primer factor fue la percepción de peligrosidad que el victimario atribuía a la víctima y el trabajo que conllevaba doblegarla. Las personas consideradas amenazantes para el régimen, por su prestigio o liderazgo, fueron más torturadas para obtener información y para destruirlas como persona. Un segundo factor fue la pertenencia a sectores de izquierda o de oposición radical, las personas a quienes se atribuía resistencia al régimen o que realizaban actos de movilización. Un tercer factor consistía en

la búsqueda de la resolución del caso en el menor tiempo posible, adjudicando delitos con supuestas confesiones de detenidos torturados, aunque eso fuese en forma ficticia, a fin de dar imagen de efectividad del aparato de seguridad del régimen. El gobierno amedrentaba primero, castigaba después y luego relataba los hechos dentro de un parte policial donde se criminalizaba a las víctimas. Un cuarto factor estuvo determinado por el tipo de víctima, en efecto, las represiones a sectores populares, campesinos, obreros y grupos marginales fueron más implacables que las de personas de clase media o de mayor prestigio político, social, cultural o religioso en el ámbito nacional o internacional o con mayor espacio en la prensa.

17. Si bien la frecuencia de las detenciones tuvo sus momentos álgidos en algunos periodos de la dictadura, las oscilaciones entre los periodos de mayor y menor tortura son muy pequeñas. La mayor proporción de personas detenidas torturadas se dieron en los años 1956 (94,1%), 1965 (96,3%), 1968 (90,3%), 1970 (93,7%), 1971 (91,8%), 1974 (91,6%), 1976 (92%), 1980 (94,4%), 1981 (96,2%), 1986 (95,2%), 1988 (90,6%) y 1989 (90,9%).

18. Los grupos más numerosos fueron el grupo de jóvenes, entre 19 y 35 años (54%) y el de mayores entre 36 y 60 años (30%). La proporción de torturados sobre el total de detenidos no varió mucho por edad, salvo entre los niños pequeños. La tortura de niños pequeños fue denunciada en los casos de sitio a comunidades, como en el de Costa Rosado de Caaguazú, y en casos de explotación económica y sexual de los pequeños en destacamentos militares, al servicio de los oficiales. Los testimonios por edad señalan que el 12% de los torturados fueron menores de 18 años y el 17% menores de 20 años, lo que muestra que no se tuvo consideración alguna con los más jóvenes.

19. Los miembros de los grupos de resistencia y especialmente los del Partido Comunista Paraguayo sufrieron con mucha frecuencia e intensidad la tortura pero todos los partidos políticos, los movimientos sociales y los grupos de oposición la conocieron. Entre los partidos políticos, los testimonios disponibles señalan que las víctimas de tortura de militantes de partido fueron: Partido Liberal (16%); Partido Colorado disidente (14%); Partido Comunista (10%); Partido Febrerista

(5%) y Partido Demócrata Cristiano (1%). En términos proporcionales siendo el Partido Comunista más pequeño fue el que tuvo más torturados. Entre los movimientos sociales, el movimiento campesino (32%) sufrió la mayor cantidad de torturados. Este movimiento fue acusado durante los años 70 de ser comunista y finalmente de asociarse a grupos que pretendían realizar actos de insurgencia, aunque no hubieran llevado a cabo ninguna acción.

20. Los lugares de detención y reclusión fueron de tortura, por las características de los mismos, ya fueran de mortificación de los detenidos, de interrogatorio o de castigo, siendo los principales la cárcel de Villarrica (y otras ciudades fuera de la Capital), en Emboscada y en Tacumbú. Los lugares de tortura y reclusión militar fueron, entre otros, el Estado Mayor, la Guardia de Seguridad y el R.I. 14; destacamentos militares lejanos como Ingavi, Lagerenza, Peña Hermosa, en donde se recluía a los prisioneros; y los cuarteles que se encontraban cerca de las zonas rurales donde se realizaban los apresamientos. La Policía de la Capital recluía y torturaba en el Cuartel de Policía y en las comisarías, pero sobre todo en dos establecimientos especializados: en el local de Investigaciones, en la Dirección de Vigilancias y Delitos, y en la Técnica (DNAT). Las comisarías de la capital eran lugares de reclusión, en particular la 3ª, que actuaba en conjunto con la Técnica. Se torturaba también en las Delegaciones de Gobierno, en las Comisarías y alcaldías rurales. En casos masivos se torturaba en las comunidades mismas ocupadas militarmente, como Yhú, Jejuí, Costa Rosado, Simbrón o Charará.

21. Los torturados han señalado los nombres de centenares de victimarios que directa o indirectamente participaban en esas violaciones, por lo que los mismos eran conocidos o fueron identificados por las víctimas en muchas ocasiones. Una buena parte de estos nombres eran reiterados, en un 40% La participación de las instituciones partidarias, militar y policial en la tortura fue mencionada por las víctimas que brindaron testimonio, aunque muchas de ellas sólo reconocieran al nivel inferior de la cadena de mando. Los señalamientos de los torturados nombran a un 12% de civiles del Partido Colorado, 15% a militares y el 72% a policías. Algunos testimonios señalan a más de un victimario. Los datos aportan evidencias sobre la participación en torturas de policías y militares así como civiles

del partido oficialista. Estas proporciones cambiaron a través de los años.

22. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes fueron una violación de derechos humanos que afectó a decenas de miles de personas, se dio en todos los años del régimen stronista y en todas las regiones del país, que tuvo finalidades específicas y que obedeció a un plan preconcebido. Por estas razones, la CVJ ha llegado a la conclusión que, por su carácter generalizado y sistemático y por hacer parte de una política institucional del Estado, esta violación de derechos humanos constituye un crimen de lesa humanidad.

Capítulo II
Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales

Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales

Conforme a lo establecido por la Ley Nº 2225/03, la Comisión de Verdad y Justicia fue creada con el objetivo de investigar hechos que constituyen o pudieran constituir violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes estatales o paraestatales, circunscriptas en su artículo 3º a los casos de violaciones ocurridas en el período mayo de 1954 hasta la promulgación de la ley, en el año 2003. En especial se abordarán en este capítulo las Desapariciones Forzadas (Art. 3.a) y las Ejecuciones Extrajudiciales (Art. 3. b) en el periodo dictatorial (1954-1989).

Para el cumplimiento de este mandato legal, la Comisión internamente estableció diversas Unidades de Investigación, una de las cuales fue encargada de examinar las desapariciones forzadas señaladas por el susodicho artículo 3º de la ley, tomadas en conjunto con las ejecuciones extrajudiciales, en cuanto constituyen a criterio de la CVJ, graves violaciones de derechos humanos. Esta conjunción ha obedecido a que, dejando a salvo especificidades cualitativas y cuantitativas, ambos crímenes han estado presentes como privaciones arbitrarias al derecho a la vida durante la dictadura del General Alfredo Stroessner.

Dicho esto, el presente apartado presenta la investigación realizada por la Unidad de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales (UDF) de la CVJ, respecto al periodo 1954 -1989.

Conforme los hechos que han sido analizados durante su mandato, la CVJ ha podido concluir que, durante el periodo que va desde mayo de 1954 a febrero de 1989, el Estado, bajo la dictadura del General Alfredo Stroessner, institucionalizó la perpetración de violaciones graves al derecho a la vida a través de la actuación de agentes estatales y paraestatales, resultando responsable a todos los efectos jurídicos, de crímenes de desaparición forzada y ejecución extrajudicial contra ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad paraguaya y extranjera, en el país[5] y fuera de él, en el marco del terrorismo de Estado que caracterizó al régimen.

[5] Por su especificidad y por razones metodológicas, la violación al derecho a la vida que corresponde a las prácticas de crímenes de lesa humanidad perpetradas contra los Pueblos Indígenas, son estudiadas en un capítulo aparte del Informe de la CVJ.

En efecto, tal como se describe in extenso en este capítulo, desde el inicio mismo de la dictadura, dichos crímenes contra la vida de las personas no han sido una excepción, o si se quiere, el resultado de excesos o accidentes en el ejercicio letal de la fuerza pública. Por el contrario, estos hechos constituyeron una práctica a la cual el régimen recurrió a lo largo de su vigencia, utilizando para su perpetración a las Fuerzas Armadas y Policiales, así como civiles y grupos parapoliciales, que jerárquicamente organizados desde las más altas autoridades del Estado, fueron destinados a reprimir personas y organizaciones consideradas disidentes, adversarias o enemigas del gobierno. Esta represión se realizó como podrá verse, no sólo a través del encarcelamiento, el exilio y la tortura de cientos de ciudadanos y ciudadanas, sino en su más grave expresión, recurriendo a la privación premeditada de la vida, alcanzando un total de 395 víctimas confirmadas acorde los casos que la CVJ ha podido documentar durante el periodo y 28 casos sin convicción. Dicho de otro modo, tomando los datos recabados por la CVJ, si se establece una pirámide de hechos represivos durante la dictadura, las detenciones arbitrarias e ilegales constituirían por su extensión y número de víctimas, la base del terror de Estado; las torturas y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes ocuparían su nivel medio, y las desapariciones y ejecuciones aparecerían en su cima como cúspide de la represión, esto es, su expresión más alta en términos violatorios a derechos humanos a la vez que selectiva.

Esta selectividad, es necesario señalar, ha significado una diferencia importante con los modus operandi observados en la historia contemporánea de otros regímenes totalitarios sudamericanos, en los que las desapariciones y ejecuciones fueron parte de políticas de exterminio o prácticas de genocidio dirigidas contra la población en general. En Paraguay, estos crímenes, sin perjuicio de haber sido parte de un plan represivo sistemáticamente aplicado a lo largo de la represión dictatorial, tuvieron como blanco preferente a aquellas personas o grupos de personas involucradas en casos en que las agencias de seguridad del régimen las ubicaba en los niveles más altos de contestación ciudadana a su hegemonía, tales como la vía armada –en ciernes o en ejercicio– dirigida a su derrocamiento y las experiencias organizativas no violentas que se consideraban peligrosas por el régimen especialmente en comunidades campesinas y dirigentes del Partido Comunista paraguayo. Como se podrá ver adelante en más detalle, la frecuencia y cantidad de desapariciones y ejecuciones se agudiza precisamente en los años y en los casos en que las fuerzas represivas de la dictadura

respondían a la resistencia y propuestas armadas de, Vg., miembros de las guerrillas del 14 de Mayo y el FULNA, o de integrantes del EPR o la OPM – Ligas Agrarias.[6]

Por otra parte, la cantidad de personas desaparecidas y ejecutadas durante la dictadura, cuyos nombres fueron registrados por la CVJ, alcanzan como hemos dicho un total de 425 personas, correspondiendo 337 a víctimas de desapariciones forzadas, 59 a ejecuciones extrajudiciales, y 29 a casos considerados sin convicción para su tipificación. Este número de víctimas, ha sido desagregado en su conjunto en doce casos en un esfuerzo de periodización histórica que sigue la estructura, análisis e interpretación socio-política realizada por la CVJ.

De la suma de estos casos de privación de la vida y su examen global, la CVJ considera pertinente aclarar en primer lugar que, la eliminación física de personas por el régimen –por vía de la desaparición o por vía de la ejecución– tuvo como clave la autorización o tolerancia de la privación de la vida por agentes estatales, recibiendo un tratamiento dual solo a posteriori de su perpetración, con el ocultamiento –a través de la negación oficial de información o la desinformación cuando no falsedad– del destino de la víctima, o inversamente, con la entrega del cuerpo o la disposición de los restos a sus familiares, lo cual es el elemento determinante para calificarla de una u otra manera conforme a derecho.

En este sentido, aunque ciertamente en la mayoría de estos casos la ejecución estuvo precedida de algún tipo ilegal de privación de la libertad de la persona, resultando luego su fallecimiento a causa de las torturas o del homicidio premeditado de mano de sus captores; las desapariciones aparecen bajo la dictadura no en su tipicidad jurídica convencional, esto es, con acento en la privación de la libertad personal e instalación de centros clandestinos de detención, sino como una forma agravada de ejecución extrajudicial, en la que el momento crítico es la decisión de eliminar a la víctima, dándole muerte bajo responsabilidad del Estado, siendo la ejecución adicionalmente ocultada o encubierta oficialmente, denegándose a los familiares la entrega del cuerpo de la persona.

[6] Véanse al respectos los Casos II, V y VII del presente Capítulo.

Por ello, sin perjuicio de reconocer la autonomía que en su tipología legal tienen las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, la presentación de las violaciones de los derechos humanos que se desarrolla en este Capítulo, ha sido abordada por separado sólo con fines descriptivos, dado que en su etiología como hemos dicho, estos crímenes aparecen indisolublemente ligados a un patrón común de violación del derecho a la vida bajo el Terrorismo de Estado durante la dictadura, en el que se reitera, el destino final de la víctima es el tamiz fundamental para establecer su condición de ejecutada o desaparecida. No obstante, la investigación habrá en el caso de cada víctima en particular, señalar si la actuación estatal analizada dentro de este contexto general, se subsume o no dentro de los presupuestos típicos de una ejecución o una desaparición forzada.

Impacto comparativo de las ejecuciones y desapariciones

En segundo lugar, al hacer comparaciones demográficas tomando la cantidad de desaparecidos y ejecutados durante la dictadura ?lo que resulta en 396 víctimas, sin contar los 29 casos sin convicción?, se nota que la proporción en relación al total de la población paraguaya, en los años en que se inicia la perpetración de estos crímenes (1958-1960), alcanzaba sólo 1.773.695 habitantes (DGEEC 1992,1950), cifra que al final del periodo en estudio llega a 4.123.634 (DGEEC, censo de 1992). Tomando el promedio de cantidad de habitantes en el periodo de duración de los 35 años del régimen de Stroessner ?la población se estimaba en 2.500.000 habitantes?, y comparándolo con el total de víctimas ya señalado, el porcentaje de afectados por desapariciones y ejecuciones extrajudiciales alcanza a un total de 0,016 % de la población. En otras palabras, estos datos representan a 1 víctima cada 6.313 habitantes.

En el caso de la Argentina, las víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales durante la última dictadura militar (1976-1983) bajo el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, asciende según registros oficiales de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina a 8.502 personas.[7] Comparando esta cifra con la población total al año 1980 (27.800.000), la misma representa un 0,031 %, que correspondería a 1 víctima cada 3.270 habitantes.

[7] SDH, Presidencia de la Nación. Las cifras corresponden a 6.093 legajos con denuncias ante la ex CONADEP, 1.265 denuncias ante la SDH que se agregaron con posterioridad al cierre de la CONADEP y 1.144 agregadas, sin legajo CONADEP/SDH, por el REDEFA (Registro de Fallecidos).

En Chile, siguiendo el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991), durante la dictadura militar (1973-1990), las muertes y desapariciones alcanzan un total de 2025 personas, excluyendo aquellas víctimas de particulares actuando bajo pretextos políticos y víctimas de violencia política. Tomando el total de población conforme al censo oficial de 1981 como promedio (11.359.773) da un porcentaje de víctimas de 0,018%, que se interpretaría como 1 víctima por cada 5.610 habitantes.

En el Uruguay, en el periodo de la dictadura (1973-1985), cifras oficiales contenidas en la investigación histórica denominada "Detenidos Desaparecidos" elaborada en cumplimiento del artículo 4 de la ley 15.848 (Presidencia de la República Oriental del Uruguay, 2006), señalan un total de 127 desaparecidos, para una población censada en 1985 de 2.955.241 personas, resultando ser el porcentaje de víctimas 0,004 %, suponiendo 1 víctima por cada 23.270 habitantes.

Según la "Comissão de Familiares dos Mortos e Desaparecidos Políticos" del Brasil, durante la dictadura militar brasileña instaurada desde 1964 a 1985, la cantidad de víctimas de estos crímenes asciende a 383 personas. Sobre la base de la cantidad de población a mediados del periodo señalado, 93.139.037 (Censo de 1970), el porcentaje alcanza 0,0004 %, que significaría 1 víctima cada 243.183 habitantes.

Estos porcentajes dan una idea de que la gravedad de las desapariciones y ejecuciones en el Paraguay puede también medirse por la cantidad de víctimas en el contexto de las dictaduras del cono sur.

Modo de cómo se cometieron las violaciones

Una de las características del comportamiento y el proceder del sistema represivo en el caso paraguayo fue la asunción de la privación de la vida como potestad inherente de la autoridad, tanto como la crueldad y la intencionalidad de exhibir ante la población el sufrimiento de las víctimas mediante formas de terror ejemplificante, al momento de la ejecución o antes de ser desaparecidas, como corroboran la presencia de cuerpos mutilados de los integrantes de las guerrillas del Movimiento "14 de Mayo" y del FULNA en su momento (Caso II); o el hacer percibir a la comunidad, los familiares, el vecindario, las torturas a las que eran sometidas previamente las víctimas, tal como sucedió en el caso llamado la "Pascua dolorosa" en el predio de Abraham Cué (Caso VII).

En dicho sentido, mirados en su conjunto, los casos en que se han perpetrado las ejecuciones o desapariciones de personas en dicha época en el país, hablan de hechos bajo el dominio y responsabilidad de las autoridades que actuando con impunidad, fueron sucesos llevados incluso a conocimiento público como privaciones legítimas de la vida de quienes eran presentados como personas fuera de la protección de la ley, variando en la jerga oficial su denominación, desde comunistas, marxistas o subversivos en algunos casos, a maleantes o delincuentes comunes en otros. Tal es el caso de las ejecuciones y desapariciones de prisioneros de la guerrilla bajo la excusa de salvar a la patria junto a sus valores occidentales y cristianos desde finales de los años cincuenta, las producidas a consecuencia de supuestos enfrentamientos con las fuerzas del orden en los años setenta y ochenta, o la de los detenidos y detenidas fallecidos cuya ejecución se produce a consecuencia de torturas y que en su tiempo fueron atribuidas por el régimen a causas naturales.[8] A este cuadro local se suman las víctimas del Operativo Cóndor y los paraguayos y paraguayas ejecutadas y desaparecidas en el extranjero, bajo responsabilidad extraterritorial del Estado.

Siendo estas violaciones a su vez reflejo de la impunidad que le otorgaba su carácter de crimen estatal, lo dicho no significa que hayan estado excluidas de su perpetración personas no sindicadas oficialmente como pertenecientes a grupos armados u otros de oposición a la dictadura. Aunque fueron la excepción, la investigación de la CVJ también ha registrado casos de personas que han sido víctimas de ejecuciones o desapariciones en el contexto de la represión general –control policial, detenciones y torturas?, sin que exista vinculación directa o indirecta de las mismas con la resistencia frente a un régimen que, desde el Poder Ejecutivo, no contaba con ningún contrapeso judicial, legislativo o de opinión pública –por las limitaciones a la libertad de expresión–, para el ejercicio discrecional y abusivo de la fuerza pública.

Lo antedicho lleva a concluir que, las violaciones al derecho a la vida que perpetró el régimen del General Stroessner dentro del territorio nacional fueron sobre todo, crímenes ejecutados para sostenerse en el poder a través de la muerte y el terror, más allá de la ley y fundamentalmente, haciendo tabla rasa de expresas prohibiciones constitucionales, del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Este último aspecto, el del

[8] Según certificados médicos expedidos por el propio sistema (médicos policiales y militares). (Arestivo *et al.*, 2006)

derecho vigente al momento en que se producen las desapariciones y ejecuciones durante la dictadura, habrá de ocupar un análisis pormenorizado más adelante.

Fuera de las fronteras del país, resta decir que las desapariciones y ejecuciones de paraguayos y paraguayas operaron en la lógica de los sistemas represivos propios de cada país extranjero, y en algunos casos con sistemas coordinados regionales, ora con cooperación directa de autoridades nacionales – como en el Operativo Cóndor?, ora por tolerancia o aquiescencia del Estado, omitiendo sus deberes de garantía –sea acudiendo a conductos diplomáticos u otras vías del derecho internacional público? para la protección de sus nacionales bajo otras jurisdicciones estatales, muchos de ellos a la sazón en el exilio por razones también atribuibles al poder público, o al encontrarse con el status de refugiado otorgado por el ACNUR, tal como el caso D0011,[9] ocurrido en Buenos Aires en 1978.

A modo de síntesis, con base en este razonamiento, el contenido de este capítulo presenta y analiza bajo la tipificación antedicha – Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales? los hechos violatorios al derecho a la vida que han podido relevarse durante el proceso de investigación, los cuales fueron colectados del modo más completo posible, ilustrando una historia que la CVJ entiende no habrá de terminar de ser escrita con el término del mandato que le otorgara la Ley 2225/03 ?pues la Justicia tiene mucho que decir en la investigación posterior?, más permite objetiva y razonablemente concluir que, habiendo sido ilícitos, sistemáticamente perpetrados, bajo responsabilidad, tolerancia o aquiescencia del Estado, son crímenes de lesa humanidad, ergo, universalmente perseguibles e imprescriptibles.

Presentación de la investigación

La CVJ, con la concurrencia de asesores expertos internacionales en la materia, entre ellos, en virtud de un Convenio del Gobierno de Paraguay con el de Argentina –por medio del Proyecto FOAR, de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación Argentina y del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)– adoptó la resolución de desarrollar el capítulo, en las siguientes etapas y componentes:

[9] Véase al respecto el legajo D0011, CVJ.

a) Formación de un listado o padrón, lo más completo y exhaustivo posible sobre las personas desaparecidas y/o ejecutadas. El mismo incluye los datos biográficos o en vida de las víctimas desaparecidas que caracterizaron su historia personal y pertenencia social o política, así como detalles para su eventual identificación en el caso de encontrar sus restos. Esto equivale a un Banco de Datos Generales de las personas desaparecidas.

b) Formación de un Banco de Datos Genéticos, con la toma de muestras biológicas, para estudio de conformación ADN y su posterior comparación, con los restos humanos que pudieran hallarse, en las excavaciones y exhumaciones que se realicen, con el objetivo de la identificación definitiva, cuando la situación así lo permita o requiera. Se llegó a conformar un Equipo Interinstitucional, con entidades provenientes de instancias gubernamentales, siendo convocadas representaciones del Ministerio Público, del Laboratorio Genético de la Policía Nacional, del Banco de Sangre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), y el entonces Director del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, también dependiente del MSP y BS. Dicha convocatoria se efectuó, por iniciativa de la CVJ, mediante Resolución del MSP y BS con el objetivo de crear el Banco Nacional de Datos Genéticos.

c) La investigación de lugares posibles de inhumación, conforme a informaciones y datos obtenidos, que permitieran la elaboración de hipótesis probables, posibles o verosímiles según el grado de certeza.

d) La preparación, planificación y decisión de realizar excavaciones arqueológicas –de acuerdo con técnicas, estándares, y normas internacionales– para que, en caso de hallazgos, se proceda a la remisión de los restos a los laboratorios para los estudios antropológicos y de comparación de ADN, observando las reglas de la cadena de custodia, con la autorización y la supervisión judicial, para respetar las reglas del debido proceso con la intervención de las autoridades de aplicación de tales normas legales.

e) La elaboración de fichas de cada uno y de todos las/os Desaparecidas/os y Ejecutadas/os, con los datos que permitan fundamentar la tipificación del arco de violaciones de los derechos humanos que pudiera corresponder a cada víctima o periodo represivo en particular.

f) La redacción de un Capítulo sobre desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales a ser incluido en el Informe Final de la CVJ.

La CVJ adoptó, asimismo, la resolución de incluir en el listado de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales a aquellas personas cuyo paradero se desconozca hasta el día de la fecha. En dicho padrón, uno de los criterios clasificatorios es el de agrupar a: I. Paraguayos detenidos desaparecidos y ejecutados en territorio nacional; II. Paraguayos detenidos desaparecidos y ejecutados en la Argentina, el Uruguay y en el Brasil estando en el exilio; III. Extranjeros detenidos desaparecidos y ejecutados en territorio paraguayo, entre los que se cuentan argentinos, chilenos, uruguayos y una ciudadana italiana. En el transcurso de las investigaciones se decidió agregar a solicitud de organizaciones de víctimas una cuarta nómina, que incluye a personas de nacionalidad argentina hijas/os de paraguayas/os, víctimas en la República Argentina.

La documentación compilada, dando cuenta de informaciones, datos y hechos ocurridos sobre las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales sobre las que habrán de informarse en el presente capítulo, provienen de: I. testimonios de familiares y allegados a ellas/os; II. datos de archivos (del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos o "Archivo del Terror"), Defensoría del Pueblo; se agregaron posteriormente datos del Registro Civil, del Departamento de Identificaciones, de Archivos Militares, de Archivos Policiales de distintas dependencias del mismo, Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, Embajadas, archivos de Hospitales y Servicios de Salud; III. publicaciones bibliográficas o documentos obrantes en medios de prensa escrita, grabaciones y filmaciones de medios de prensa oral y televisiva; IV. expedientes obrantes en el Poder Judicial que hacían referencia a causas abiertas o que se abrieran en relación a denuncias sobre la desaparición de personas; V. fuentes de organismos diplomáticos extranjeros, bilaterales o multilaterales, así como de supervisión internacional o de jurisdicción supranacional en materia de derechos humanos; VI. testimonios de declaraciones ante Tribunales o en otros contextos de testigos presenciales que pudieran dar cuenta de los hechos, entre los que se incluye a funcionarios ocupando cargos de distinto nivel de jerarquía en las instituciones que tuvieran a cargo tareas y funciones represivas en la época en que sucedieron las mencionadas violaciones; VII. cualquier otra información proporcionada a través de testigos presenciales o de referencia.

Conforme el recorrido de las investigaciones sobre desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, afirmamos que las víctimas directas de dichas violaciones de los derechos humanos, fueron vulneradas por toda la variedad tipológica que comprenden como crímenes de lesa humanidad, desde su aprehensión como parte de la política de Terrorismo de Estado vigente en la época, seguida por la detención arbitraria, la negación del derecho a la defensa y a ser sometido a un juicio justo e imparcial, la tortura y/o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a tener una identidad, a formar parte de los registros públicos y de ciudadanía, a poseer una identidad ideológica y grupal optada libremente, el derecho a la verdad; asimismo, sus familiares y allegados han sido víctimas del derecho a recibir y a saber cualquier información, junto a la incertidumbre o la fuerte probabilidad de que la víctima haya sido ejecutada, negándose así el derecho a que procesen el duelo y realicen los tributos en honor a la memoria.

Contexto Histórico

Los hechos violatorios que la CVJ ha relevado en materia de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales que se examinan en este capítulo, se perpetraron en circunstancias históricas en que la sociedad paraguaya se encontraba dentro de un orden mundial que, nacido con posterioridad a la II Guerra Mundial, había impuesto en el hemisferio la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional como paradigma ideológico de defensa extraterritorial aplicado desde Estados Unidos de Norteamérica en el escenario de la denominada Guerra Fría sostenida con la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y sus aliados del campo socialista.

Los países de América Latina que han sufrido largos períodos de gobiernos dictatoriales, desde los del cono sur como Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Paraguay y Bolivia; así como los del Caribe o Centroamérica, léase Guatemala, Nicaragua, El Salvador, República Dominicana, Haití, Cuba (1940/44 y 1952/59), han registrado patrones similares de estas violaciones para mantener el control social, basados en esta Doctrina de Seguridad Nacional.

Ésta constituye una concepción teórica global, desde un ángulo eminentemente castrense, y ha sido la justificación utilizada por las fuerzas de seguridad –sean estas fuerzas militares o paramilitares, guardia nacional, agentes de policía o parapoliciales? para convertir en enemigo interno a los sectores políticos de oposición y orientar sus acciones hacia su eliminación física.

Es posible precisar las características comunes que tuvieran la aplicación e implementación de esta doctrina en tiempos de gobiernos militares en la región, estas son:

1. La creación de los conceptos de "enemigo interno", de "guerra sucia" y "de baja intensidad". Con ello se pretendió justificar la persecución y represión brutal y masiva, por parte de las fuerzas policiales, militares y paraestatales, hacia ciudadanos y ciudadanas bajo jurisdicción nacional e incluso en el extranjero, como sucedería en el Operativo Cóndor.

   Las violaciones de los derechos humanos resultantes, al haber sido cometidas por representantes del Estado, revestían aun mayor gravedad al verse obstaculizadas las posibilidades de apelar a las instancias jurídicas nacionales para reclamar justicia, pues no existían garantías ni recursos judiciales en la opacidad del tratamiento penal aplicado al enemigo.

2. Los regímenes se sostenían por medio no sólo del terror de Estado, sino por las condiciones sociales de evidentes y profundas desigualdades, ya que sostenían cuando no otorgaban privilegios y poderes a ciertos grupos o sectores sociales que promovieron la hegemonía política de un Estado represivo.

3. Las violaciones de los derechos humanos se produjeron no sólo a partir de agentes gubernamentales que hicieron ejercicio sin control de la fuerza pública al momento de aplicarse la prisión en instituciones tales como recintos policiales, dependencias militares, cárceles y hasta hospitales psiquiátricos, sino también aunque excepcionalmente en centros de detención clandestinos.

4. Violaciones como la detención, la tortura y las desapariciones o las ejecuciones extrajudiciales, se inscriben dentro de un plano de degradación del individuo, que afecta tanto su integridad física como psicológica. En la configuración de la relación víctima-victimario, el represor actúa desde la posición de quien pertenece a un sistema sostenido por el poder del Estado. Se trata entonces de privar de su libertad, torturar, ejecutar o hacer desaparecer al otro como alguien que no es, al que el mismo Estado priva de ciudadanía, yendo aún más lejos, alguien que carece de condición humana; se lo reduce así a la categoría de objeto –y no como sujeto de derechos? sobre el cual es lícito aplicar cualquier tipo de violación de sus derechos.

5. En los casos de desaparición, además del impacto sobre el individuo, el propósito es aniquilar la identidad social, de pertenencia a un grupo en torno a un proyecto ideológico de la víctima, borrarlo de la memoria colectiva, del recuerdo de sus allegados. El propósito del sistema represivo es matar una idea, un sueño, un proyecto más allá de la eliminación física del enemigo. Para cumplir con este fin, se eliminan datos en registros públicos, o en archivos de identificación policiales, de modo que también desaparezca todo rastro de existencia previa a la detención.

6. Es la desaparición forzada también, la expresión más crítica de la imposibilidad de realizar un duelo como estrategia de dominación y control político por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. Ante la desaparición de un ser querido se plantean preguntas sin respuestas, al menos, hasta la aparición de la persona o de sus restos, o hasta conocer la verdad de lo ocurrido.

En cuanto a los antecedentes históricos de las desapariciones y ejecuciones, sus primeras huellas aparecen, según algunos analistas, ligadas al transporte de prisioneros en acciones de "noche y niebla" desde territorios ocupados por la Alemania nazi, a fin de quebrar la resistencia nacionalista de los respectivos países, de acuerdo al decreto Keitel de 1942 (Shirer, 1990:875):

> *"Un aterrorizamiento efectivo y de larga duración (de las fuerzas opositoras) sólo se puede alcanzar a través de la pena de muerte o de medidas dirigidas a los deudos y a la población, que creen incertidumbre sobre el destino de los hechores". (Riquelme,2001)*

Otros autores también hacen confluir en el origen de estos crímenes contra la humanidad circunstancias como el bombardeo y la masacre de la población civil, un día de ferias, de mercado, en la ciudad de Guernica (Gernika, 1937), por parte de los Stukas de la aviación nazi, durante la guerra civil española; hecho eternizado en la memoria gráfica por un lienzo de Pablo Picasso que lleva el mismo nombre. Implica el ataque a miembros de la población civil indefensa, en una ciudad con un fuerte componente simbólico, en un experimento de estrategia de utilización del terror como forma de doblegar la voluntad de lucha de un pueblo. Anteriormente a esto, las batallas se libraban entre dos ejércitos armados que se enfrentaban, incluso se establecía una tregua pactada para que ambos bandos pudieran retirar a sus

heridos y muertos en combate, poder brindar a los caídos, los honores y rituales de despedida. A partir de la II Guerra Mundial las masacres se efectuarían buscando el efecto ejemplificador e intimidante del crimen, aunque algunos casos se habían dado con anterioridad.[10]

Otros antecedentes históricos, más inmediatos, se encuentran en distintos episodios de la Guerra de Vietnam (1965 -1975). Algunos psicólogos sociales y antropólogos estadounidenses que actuaban como consejeros científicos de las Fuerzas Armadas, hicieron observaciones significativas acerca de la moral de defensa de los vietnamitas, señalando que lo que más los afectaba psicológicamente no era tanto la muerte de sus allegados, sino el hecho de no poder celebrar sus ceremonias tradicionales y expresar así el duelo en una despedida ritual.

La ausencia de ceremonias de luto rompía el delicado vínculo cultural que relaciona a los vivos con los difuntos; la familia y la comunidad se sentían profundamente inseguras, como si hubieran violado colectivamente un tabú; esta táctica se llamó "almas errabundas" y resultó determinante en la guerra psicológica que se libraba (Riquelme, 2001:13-14).

En nuestro continente, a criterio de la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH),[11] aunque se registraban casos en los que a mediados del siglo XX se aplicó la "desaparición forzada", es a partir de la década de los 70 que se aplica en forma masiva y sistemática, en los periodos de gobiernos de dictaduras militares, en toda América, en los países ubicados desde el río Grande, en la frontera Norte de México, hasta la Patagonia Sur Argentina, basada, dicha práctica, entre otras, por las razones que se pasan a analizar.

Como práctica militar, en América del Sur la desaparición forzada de personas se comenzó a utilizar sistemáticamente con la excusa de combatir a los movimientos guerrilleros. Sin embargo, es importante señalar que la mayor parte de las personas privadas arbitrariamente

[10] "…la noción de crimen de lesa humanidad ya había sido empleada con anterioridad: así por ejemplo, la Declaración de Francia, Gran Bretaña y Rusia del 24 de mayo de 1915 calificó las masacres de armenios perpetradas por el Imperio Otomano de "crímenes contra la humanidad" y, en el ámbito americano, el Presidente de Paraguay, Eusebio Ayala, calificó de "crímenes de leso derecho de gentes y lesa humanidad" actos cometidos por las tropas bolivianas durante la guerra del Chaco (1932-1935). No obstante, no existía en el derecho internacional hasta 1945 una definición o tipificación del crimen de lesa humanidad. Sin embargo, los actos eran - como lo definió el Procurador francés François de Menthon en el proceso de Nuremberg- "crímenes contra la condición humana" y demasiado graves y contrarios al derecho internacional para ignorar su carácter ilícito…". CSJ, AyS N° 195 de 5 de mayo de 2.008.

[11] Véanse al respecto los informes publicados en http://www.cidh.org/Default.htm

de su libertad y luego desaparecidas en Latinoamérica, pertenecíanen muchos casos a movimientos sindicales, estudiantiles, incluso artísticos, y no precisamente a organizaciones armadas. La desaparición forzada de personas fue utilizada no sólo contra presuntos enemigos militares, sino además como estrategia para desarticular los movimientos populares, frenar el cambio social e imponer planes económicos.

Es de notar precisamente sobre este punto, que en los últimos pronunciamientos judiciales en la Argentina, la investigación judicial ha comenzado a desarrollar la tesis del genocidio como parte de la política de exterminio que llevara adelante la última dictadura militar (1976–1983);[12] con anterioridad y respecto a Guatemala, la Corte IDH había señalado que el caso de las ejecuciones y desapariciones ocurridas en la Masacre de Plan de Sánchez (1982), se asociaba a actos de genocidio dirigidas contra el pueblo maya, que agravaban la responsabilidad internacional del Estado.[13]

Otra arista a considerar ante estos crímenes son sus efectos erga omnes, en cuanto las desapariciones además del enorme daño que representan en si mismas para la sociedad y el individuo, generan también impactos afectivos y vitales muy negativos en los familiares, a quienes por ello, hoy el derecho también los reconoce como víctimas. En tal sentido, era ya conocido que las fuerzas represivas torturaban a sus detenidos; sin embargo, los deudos tenían sentimientos de impotente compasión: "Ojalá que muera pronto y no tenga que sufrir tanto", junto a otros de esperanza irracional: "Ojalá que esté vivo y pronto regrese con nosotros" (Ulloa, 1986).[14]

---

[12] "*En base a las pautas indicadas el tribunal consideró justo condenar a Christian Federico Von Vernich a la pena de reclusión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua, con accesorias legales y costas en la calidad y por los delitos descriptos en el punto IV (arts. 80 incs. 2, 6 y 7; 144 bis inc. 1°, en función del 142 incs. 1° y 5° del Código Penal). En todos los casos en concurso real (rigen los arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 399, 401, 530, 535 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación) […] Todos los hechos referidos,* delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio que tuvo lugar en la República Argentina entre los años 1976 y 1983*. […] Asimismo y respecto de lo solicitado por el Dr. Ponce Nuñez, remítase copia certificada de la presente sentencia al Obispado de 9 de julio y al Cardenal Primado de la Argentina" (*Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata, causa Nº 2506/07 seguida a Christian Federico Von Vernich, pág. 337). Mayores detalles sobre los fundamentos de los fallos en los juicios a Christian Federico von Wernich y a Miguel Etchecolatz, véase www.pjn.gov.ar

[13] "*El hecho de que la Corte Interamericana carezca de jurisdicción para determinar violaciones de la Convención contra el Genocidio (1948) no significa que la Corte no pueda tomar en cuenta actos que aquella Convención tipifica como de genocidio, como circunstancias agravantes de violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (con incidencia directa en la determinación de las reparaciones). Para este propósito, no es necesario que dichos actos sean calificados como de genocidio, lo que podría generar dificultades para la aplicación de la normativa de la Convención Americana, que tiene por fin la determinación de la responsabilidad internacional del Estado, y no de individuos*" (Corte IDH, Sentencia de 29 de abril de 2004, Fondo. Voto razonado de Cançado Trindade, P.9).

[14] Ver también: Guinsberg (citado en: Riquelme, 2001).

En el caso de las desapariciones forzadas en Paraguay, la CVJ ha podido observar durante el ejercicio de su mandato la diversidad de reacciones de los allegados a las víctimas, sobre todo de los familiares, ya que dichas reacciones pueden observarse también en ex compañeros de grupo de pertenencia, amigos, y sobre todo en aquellos que fueran detenidos y victimizados por la tortura que llegaron a sobrevivir. Los testimonios que dan cuenta al respecto muestran por ejemplo lo siguiente:

> *"…Nuestra madre tomaba su rosario, escondiéndose en algún lugar que nadie la viera, rezaba sus oraciones por el hijo desaparecido, nuestro hermano Martín Rolón. Lo hacía por los sentimientos de ambivalencia y vergüenza que le generaban la posibilidad de ser vista rezando por el hijo como si estuviera muerto, sin que se haya constatado la partida del mismo, no queriendo ser ella quien determinara la muerte del hijo..." "Santiago Rolón, en la Audiencia Pública realizada por la CVJ, en el Salón Bicameral del Parlamento Nacional, el 19 de agosto 2.005.*[15]

Otro familiar de detenido desaparecido nos cuenta:

> *"..Nuestra madre, quien hoy cuenta con más de 90 años de edad, nunca creyó y sigue sin creer que nuestro hermano, su hijo, esté muerto. Ella sostiene la convicción de que él perdió la memoria y estaría extraviado por ahí sin saber cómo volver a nuestra casa..." (Conversación sostenida entre familiares de un desaparecido e integrantes de la CVJ, en ocasión de la Audiencia Pública Internacional realizada en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina, el 19 de octubre de 2007).*

Hay casos en que se da lo que se llama "la culpa del sobreviviente", expresada por ideas y pensamientos, tan paralizantes para poder reconstruir el proyecto de vida, tales como "por qué él y no yo". Así, uno de los testimonios recibido en audiencia reservada por la Comisión, señaló:

> *"..Entre alegrías y despelotes transcurrió nuestra vida; debo decir la verdad: a veces se hace pesada la herencia, a veces*

[15] Otros testimonios similares fueron brindados en la entrevista colectiva realizada por la CVJ a miembros de FADDAPY (hijos/as de desaparecidos/as), el 21 de julio de 2007.

uno no puede estar a la altura de las circunstancias, no puede ser tan valiente, tan generoso (…) también sentimos culpa, porque abandonamos los hijos, son una serie de cuestiones que durante diez años de mi vida, en las que tuve pesadillas en las que escuchaba la voz de mi viejo llamándome, diciendo [su nombre]. Hay como una impotencia, sentido de culpa, de no haberlo podido salvar; mi viejo, tan valiente, yo hubiera querido que muriera sin sufrir, sin que fuera humillado, que en la canoa en que venía hubiera muerto, y no pasar lo que para él hubiera sido peor que la muerte..." (Audiencia Reservada de recepción de Testimonio Colectivo de hijas e hijos de desaparecidos durante las dictadura stronista. Acta Oficial CVJ de fecha 21 de julio de 2007, Pág. 11).

Por todo lo dicho, se sostiene que en las condiciones descritas, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en general y a la jurisprudencia de la Corte IDH en particular, la desaparición forzada en cuanto práctica estatal sistemática y generalizada, constituye un crimen de lesa humanidad de carácter permanente en el tiempo, y por tanto imprescriptible, hasta que se confirme y certifique el paradero de los mismos, que en caso de que fuera una ejecución extrajudicial, a su vez permitiría iniciar el proceso de duelo, con la consiguiente posibilidad de procesar y elaborar la pérdida.

La Ejecución Extrajudicial y la Desaparición Forzada durante la dictadura en Paraguay

Al contexto inicial anteriormente descrito, la CVJ como resultado de los datos e información que ha considerado, ha debido sumar como antecedente de las violaciones sucedidas durante el régimen de Alfredo Stroessner, la herencia y traslado de ideologías, modelos y regímenes totalitarios, tales como el Nacional Socialismo y el Fascismo, aunque a la sazón casi extintos en Europa por la derrota de los países del eje tras la Segunda Guerra Mundial. Esta migración se produjo principalmente a los países del cono sur de América, en países que dieron cabida, no sólo a vetas ideológicas autoritarias, sino también refugio a conocidos criminales nazis buscados internacionalmente, tales como: Cyril Rosman, Klaus Barbie, Joseph Mengele e incluso Adolf Eichmann, refugiado en la Argentina para luego ser aprehendido, trasladado, juzgado y ejecutado en Israel por crímenes contra el pueblo judío. Muchos de ellos encontraron refugio y apoyo en Paraguay bajo el régimen del Gral. Stroessner.

En este contexto el 4 de mayo de 1954 se da el golpe militar mediante el cual poco tiempo después asume la presidencia del Paraguay el

General Alfredo Stroessner. En 1956 se constata la presencia en el país, en calidad de "asesor" para la Dirección de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior del Teniente Coronel Robert K. Thierry, miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, quien brindaba instrucciones a las fuerzas represivas del Paraguay en tácticas y técnicas de "contrainsurgencia". También en los años mencionados, la CVJ con base en testimonios recibidos, ha recibido información sobre la presunta presencia de ex oficiales franceses, dando instrucciones, en base a las experiencias de las guerras de Indochina y de la Batalla de Argel en la que se practicó la desaparición forzada, arrojando los cuerpos de los "insurgentes" al mar[16]. En este sentido, un ex integrante de la Marina paraguaya, señaló:[17]

(…) desde el año 52 en adelante (…) en la escuela militar teníamos una asignatura llamada "Información" donde los profesores eran franceses (…) acá en el Paraguay oficialmente vinieron militares franceses, enseñaban dos cosas en las escuelas militares: enseñaban informaciones y por supuesto contra informaciones e inteligencias, son cosas parecidas pero no es lógico (…) enseñaban las torturas, esos eran militares retirados (…) los franceses decían que la mejor técnica para reprimir era chupar, chupar en el término marino es el hombre que va nadando, que flota, se le tira de abajo, desaparece".[18] San Juan Bautista, sin fecha determinada.

Datos e informaciones también examinados durante la investigación, permiten afirmar que la desaparición forzada adquiere sistematicidad desde 1958 a manos de las fuerzas represivas del gobierno de entonces, convirtiendo al país en el primer lugar en experimentar, al menos en la región del cono sur americano, tácticas y técnicas de guerra antisubversiva, con la desaparición y/o la ejecución sumaria o extrajudicial de la mayoría de los miembros de dos movimientos

[16] A finales de 1957 la condición de salvaguarda de los derechos y libertades individuales instalada respecto a la situación en Argelia, constata la presencia de las desapariciones, señalando que "…se trata de individuos arrestados generalmente por los paracaidistas, de quienes no se tienen novedades…". La comisión cita, por ejemplo, la reseña del ex gobernador general Delavignette, que investigó en Argelia tres casos: el primero se produjo la noche del 14 al 15 de marzo en Aïn-Isse donde 41 franceses musulmanes de Argelia fueron muertos asfixiados en una bodega de vino, en donde los habían encerrado. Al día siguiente, los cadáveres desaparecieron en zona prohibida a unos 50 kilómetros de Aïn-Isse. No fueron enterrados, sino disimulados entre la maleza. En 1959 abogados del foro de París y defensores del FLN hacen pública una lista de 175 musulmanes desaparecidos mayoritariamente durante 1957, es decir, durante la batalla de Argel. Se calculan en 3.000 los desaparecidos durante los seis meses de la batalla de Argel, entre los que se cuentan, aquellos cuyos cuerpos fueron arrojados al mar con cemento en los pies (Robin, 2004:146-149).

[17] La identidad del testimoniante no se revela al no haberse otorgado la autorización correspondiente.

[18] Cabe aclarar que posteriormente a los hechos señalados por el testimoniante, éste fue una víctima más de una de las tantas purgas militares realizadas por el régimen de Stroessner.

que propusieron la lucha armada: el llamado "Movimiento 14 de Mayo" y el FULNA (Frente Unido de Liberación Nacional), este último prácticamente exterminado, con sus aproximadamente ochenta y dos miembros desaparecidos hasta hoy (véase comunicado del FULNA más adelante).

Las acciones represivas contra estos dos grupos se extendieron de manera sistemática hasta incluso el año 1970, en que se aniquila la última célula armada del FULNA. Estas acciones se efectuaron en presencia de pobladores de comunidades rurales, que se hallaban a la sazón en el escenario donde ocurrieron los hechos. La violencia desplegada conforme los testimonios recibidos, connotaban claros mensajes intimidatorios y de terror hacia los pobladores y estigmatizaban a los detenidos desaparecidos como "comunistas", "subversivos", al igual que a todo aquel que les prestase alguna ayuda o auxilio. Otra característica de la represión fue en ese entonces, la invitación u obligada convocatoria a miembros civiles de entre los pobladores a convertirse en delatores, informantes y colaboradores de los represores, formando grupos integrados por los propios miembros de la comunidad, llamados "gendarmerías volantes" o "milicianos", similares a las "Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)" de Guatemala.[19]

Los prisioneros, la mayoría de ellos tomados vivos, eran conducidos a campamentos o destacamentos militares improvisados o a campos de concentración, muchas veces a la vista y percepción de los pobladores de la comunidad, donde fueron sometidos a torturas y mutilaciones, en presencia de las tropas de soldados del ejército, y de otros compañeros tomados prisioneros, que muchas veces eran alzados aún con vida o ya muertos, en aviones, siendo posteriormente arrojados sobre la selva del Alto Paraná o en el río del mismo nombre, en acciones que se califican como "vuelos de la muerte" (FULNA, 1960:9-11). Respecto a estos vuelos, la CVJ fue informada que:

"…Eric Gauto era un chico estudiante de ciencias económicas, brillante; un doctor en filología, Acosta, hijo de paraguayo, él era uruguayo, nació allá, él también fue atado con alambre de púas y tirado de un avión ¡vivo! (…) Sus restos no fueron encontrados (…) y dice que el sargento que le mató a los muchachos con la pala, dicen que uno de ellos le atacaba con la pala, el que le clavaba con la pala,

[19] Las PAC fueron cuerpos paramilitares constituidos por hombres campesinos reclutados por el ejército guatemalteco de forma obligatoria para realizar tareas contrainsurgentes, incluyendo tareas de apoyo, guía control comunitario y participación en ejecuciones extrajudiciales y masacres.

se daba la vuelta, seguro de los nervios, se daba la vuelta y le tiraba al sargento y le volvía a atacar y volvía a hacer el mismo gesto, y dicen que corrió desesperadamente, después de hacer ese desastre, después de haberlos matado, ¡degollado con la pala! a los muchachos, corría por el campo, se había vuelto loco y se sabe que el Coronel Patricio Colmán ordenó que le agarraran y alzarle a un avión, y quién sabe qué habrán hecho con él, como estaba completamente descontrolado…" Beba Cubilla, ex Presidenta del Movimiento "14 de Mayo", 1960

Documentos fotográficos de cuerpos humanos mutilados, pudieron ser rescatados, al ser encontrados flotando en el río, o depositados por la corriente en la ribera argentina, del lado de la provincia de Misiones, obran en diversos medios de prensa argentinos y en publicaciones de la época de ese mismo país, del año 1960. A modo de ejemplo, en las siguientes columnas de distintos medios pueden verse los reportes de hechos relacionados:

Crítica, Bs. As., 12 de junio de 1960: "A la altura del km. 1800 del río Paraná, se rescató el cadáver de un hombre, cuyos datos de filiación aún se ignoran. El médico de la repartición al examinar el cuerpo comprobó que presentaba dos heridas de bala y signos evidentes de violencias. Al respecto debe recordarse que con este ya son 12 los cadáveres mutilados recogidos de las aguas del Paraná".

La Razón, Bs. As., 13 de junio de 1960: "Cerca del puerto Piray fue hallado un cadáver de un hombre en total estado de descomposición, que impide por ahora su identificación. La víctima tenía los ojos punzados, una herida de bala en la garganta, y su cuerpo presentaba horribles mutilaciones".

Tribuna, 28 de junio de 1960: "La crónica del hallazgo del cadáver aparecido en la cercanía de la localidad de San Ignacio dice: 'Las espaldas presentaban dos impactos de fusil, a pocos centímetros de estas heridas hay otros dos orificios, pero producidas por arma blanca, presumiblemente bayoneta calada. Una terrible expresión de horror se observa en el rostro cruelmente macerado; el cuerpo en sí presenta numerosas hematomas, quizás producidas por algún objeto duro, palo o hierro; el brazo izquierdo estaba seccionado en tres partes, el rostro marcaba el surco profundo de cinco machetazos, dados en distintas formas y sentidos. En diversas partes se observaban innumerables puntitos rojos, como si fuera picaduras. Lo más terrible, como un signo bárbaro, sus miembros estaban castrados y en el lugar solamente se observaba una roja herida, como si hubieran

sido arrancado de cuajo. Del cuero cabelludo un anzuelo de regular dimensión enganchado denotaba haber sido remolcado, ya que una larga cuerda de pescar estaba amarrada al extremo. El anzuelo clavado en el cuero cabelludo y la larga cuerda revelan que el cadáver ha sido remolcado para llevarlo de costa paraguaya hacia la ribera argentina". Prisioneros eran degollados frente a sus compañeros y lanzados desde aviones en las costas argentinas".[20]

La CVJ ha recibido informaciones de hechos similares ocurridos entre los años 1968 y 1969 en el interior del país, de manos de fuerzas militares (Testimonio de Julia Ozorio Gamecho, 1968-1969).[21]

Es oportuno precisar que en los años posteriores a los hechos descritos, vale decir desde 1959-1960, las ejecuciones y desapariciones dejan de ser parte de eventos represivos incluso publicitados o exhibidos por el régimen, para consolidarse como práctica soterrada del Terrorismo de Estado dirigida contra la ciudadanía representada por personas a quienes el régimen consideraba necesario eliminar, por su condición de liderazgo o ascendencia sobre grupos u organizaciones calificadas de enemigas

[20] Sobre estos mismos hechos véase el "El Territorio", Posadas, Misiones, 29 de junio de 1960 "Cadáver hallado el día 28 de junio en las proximidades de la Laguna San José, en aguas del Paraná, fue examinado por el médico forense Dr. Simeón Cubillas. El cuerpo presentaba a la altura de la tetilla izquierda una herida profunda provocada presumiblemente por bayoneta calada o daga similar. Los ojos les habían sido arrancados de las órbitas al igual que la lengua, y las uñas de todos los dedos de las manos, y en algunas partes del cuerpo se observaban signos de golpes producidos evidentemente con algún objeto duro"; "La Tribuna, 30 de junio de 1960 que sobre el mismo cadáver dice: 'Este como las otras víctimas, en esta larga cadena de muertes, también había sido castrado' "; "La Prensa", Bs. As., 2 de julio de 1960 "A la altura del Km. 1584, en las inmediaciones de Laguna San José, fue hallado el cadáver de un hombre que no ha podido ser identificado todavía. El occiso presentaba una profunda herida en el tórax, presumiblemente producida por arma blanca; le falta el dedo pulgar de la mano derecha y de los pies, la lengua seccionada y mutilaciones en el cuerpo. La víctima vestía pantalón azul corto"; "El Territorio", 6 de julio de 1960, que dando cuenta del cadáver aparecido a la altura de Santa Ana y que resultó ser del Sr. López Meza, dice: 'Había sido degollado. Además presentaba una herida de arma blanca a la altura del corazón, corte debajo de la axila derecha, herida en el hombro izquierdo, cortes con arma blanca en una rodilla, y numerosas hematomas en distintos lugares del cuerpo. Pero lo más horrible son las mutilaciones de que fue objeto, lengua cortada al ras, ojos y uñas arrancados, lo que demuestra palpablemente que mientras tuvo vida fue sometido a pavorosas torturas, similares a las que padecieron los prisioneros de los campos de concentración nazis". Crónicas similares siguen en publicaciones de "La Tribuna", Posadas, 12 de julio de 1960 que publica tres notas gráficas de los cadáveres recogidos en el Paraná y dice refiriéndose al estado en que fueron hallados: 'Pudo observarse amputación de manos y pies, dedos machucados y sin uñas, ausencia de un ojo, una dentadura arrancada de cuajo, tórax atravesado por una profunda puñalada, cavidad craneana perforada por un largo clavo, cabeza sin orejas, torso brutalmente torturado, órganos genitales seccionados'; también "El Territorio", 13 de julio de 1960: Sobre el cadáver hallado a la altura del puerto Piray, km. 1800, dice: 'Se trata de un cuerpo humano crucificado sobre dos maderos en cruz, con la boca amordazada y la cuenca de los ojos vacía"; "La Prensa", Bs. As., 13 de julio de 1960:"dos hallazgos de cadáveres en aguas del río Paraná se hicieron el 23 y el 30 de junio último, a la altura de los kilómetros 1741 y 1584, respectivamente. En estos casos la identificación de las víctimas no ha sido posible. El primero apareció con las manos y los pies atados con alambres y su cuerpo presentaba señales de haber sido castigado con un látigo. En cuanto a la segunda víctima presentaba heridas de arma blanca, le faltaban uñas de las manos y de los pies, y estaba mutilado".

[21] Ver también en: Ozorio, 2008:21-22,48.

o contrarias al gobierno, siendo en su mayor parte operaciones encubiertas –el Operativo Cóndor es una muestra–, negándose la existencia de los hechos o en todo caso atribuyéndoles circunstancias asociadas a crímenes comunes tales como homicidio, muerte en enfrentamiento con la fuerza pública o la fuga, o que eran simuladas u ocultadas con la expedición de certificados de defunción falsos, en los que se establecía la muerte por causas naturales.

En consecuencia, dado que estas violaciones, a la fecha de su perpetración, así como durante la dictadura, no fueron reconocidas por parte del Estado, de facto ni de derecho, como hechos punibles, la CVJ a continuación habrá de establecer el marco legal que define la conducta estatal y de los agentes estatales responsables como jurídicamente ilícitas y penalmente reprochables.

Marco Legal - Tipificación

La CVJ ha adoptado como base legal la normativa constitucional y derivada, vigente durante el periodo examinado; esto es: las Constituciones de 1940, 1967 y su modificación en 1977, así como los códigos de fondo y forma, entonces, parte del derecho positivo histórico, como fallos judiciales dictados por tribunales locales. Igualmente ha tomado en cuenta las definiciones operacionales de tratados, jurisprudencia y opiniones autorizadas en derechos humanos y derecho humanitario del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA); Declaración Americana de los Derechos del Hombre (Bogotá 1948); de los órganos especializados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los estatutos penales creados bajo su Carta en relación a los Tribunales Internacionales ad hoc –los casos de los Tribunales para la ex Yugoslavia (1993) y Ruanda (1994) son un ejemplo–, comprendiendo también la jurisprudencia en lo pertinente de la Corte Europea de Derechos Humanos (1950), hasta llegar al establecimiento de la Corte Penal Internacional en virtud del Tratado de Roma, en vigor desde el 2001.

Las desapariciones forzadas[22]

Construida a partir de la base jurídica antedicha, la desaparición forzada de personas es, a los fines de la presente investigación, una violación que desconoce derechos fundamentales del ser humano que, como elementos mínimos que subyacen en su tipología, encuentra el irrespeto a la libertad personal, a la integridad personal, a la seguridad personal, a la personalidad jurídica, a la vida, a un recurso efectivo, a la protección de la vida familiar y, construidos de modo jurisprudencial, el derecho a la verdad, al duelo, y desde luego, a la reparación integral junto con su garantía de no repetición.

En cuanto a su genealogía legal, ya en el primer caso contencioso en la materia puesto bajo su competencia –Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, Sentencia de 29 de julio de 1988– la Corte Interamericana ha reconocido que en la historia de la violación de los derechos humanos, las desapariciones no son una novedad, pero su carácter sistemático y reiterado, su utilización como una técnica destinada a producir no sólo la desaparición misma, momentánea o permanente de determinadas personas, sino también un estado generalizado de angustia, inseguridad y temor; esto ha sido relativamente reciente. Aunque esta práctica posee carácter más o menos universal, en América Latina ha presentado en los últimos años una excepcional intensidad.

La Corte recordaba en ese entonces, que en respuesta al fenómeno de las desapariciones –en el ámbito universal–, la creación del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas –mediante resolución 20 (XXXVI) de 29 de febrero de 1980– constituyó una actitud concreta de censura y repudio generalizados hacia una práctica que ya había sido objeto de atención en el ámbito universal por la Asamblea General (resolución 33/173 de 20 de diciembre de 1978), por el Consejo Económico y Social (resolución 1979/38 de 10 de mayo de 1979) y por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (resolución 5 B –XXXII– del 5 de septiembre de 1979). Los informes de los relatores o enviados especiales de la Comisión de Derechos Humanos muestran

[22] Véase el cuadro que aparece en este informe bajo el título: Lista y fichas de víctimas de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y casos sin tipificación (1954–1989).

la preocupación por esta práctica, por la aparición de las personas afectadas y por la aplicación de sanciones a los responsables.[23]

En este mismo orden de ideas, pero ya en cuanto a su tipicidad, cabe a bien destacar que además de los elementos de suyo importantes que habría luego de sumar la aprobación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas en el Sistema Interamericano (CIDF), sus disposiciones han venido a llenar un vacío no sólo normativo en el universo de los derechos humanos, sino también a brindar un nuevo marco teórico y metodológico para el tratamiento de determinadas privaciones de la libertad, que por la complejidad de su perpetración, no podrían esclarecerse adecuadamente bajo el paradigma tradicional de las detenciones o prisiones arbitrarias, o si se quiere, el homicidio político, prácticas que estuvieron presentes en el Paraguay incluso antes de la toma del poder del Estado por Alfredo Stroessner.

Por ello, la CVJ haciendo suya la teoría de la responsabilidad objetiva del Estado ha entendido que el arco de responsabilidad estatal en materia de desapariciones forzadas, abarca desde aquellos casos de implicancias directas de fuerzas públicas, extendiéndose a las cometidas por agentes no estatales con tolerancia del poder público, hasta alcanzar la omisión del deber de investigar de manera adecuada y sancionar a los responsables.

Precisamente, en el año 2006 y en la sentencia proferida en el caso de Goiburú y otros Vs. Paraguay, la Corte IDH ha reiterado su jurisprudencia constante sobre casos de desaparición forzada de personas, afirmando que ésta constituye un hecho ilícito que genera una violación múltiple y continuada de varios derechos protegidos por la Convención Americana y coloca a la víctima en un estado de completa indefensión, acarreando otros delitos conexos. La responsabilidad internacional del Estado se ve agravada cuando la

[23] Por su parte, en el ámbito regional interamericano, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión de Derechos Humanos se han referido reiteradamente a la cuestión de las desapariciones para promover la investigación de tales situaciones para calificarlas y para exigir que se les ponga fin -AG/RES. 443 (IX-0/79) de 31 de octubre de 1979; AG/RES 510 (X-0/80) de 27 de noviembre de 1980; AG/RES. 618 (XII-0/82) de 20 de noviembre de 1982; AG/RES. 666 (XIII-0/83) del 18 de noviembre de 1983; AG/RES. 742 (XIV-0/84) del 17 de noviembre de 1984 y AG/RES. 890 (XVII-0/87) del 14 de noviembre de 1987; Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Informe Anual, 1978, Págs. 22-24a; Informe Anual 1980-1981, Págs. 113-114; Informe Anual, 1982-1983, Págs. 49-51; Informe Anual, 1985-1986, Págs. 40-42; Informe Anual, 1986-1987, Págs. 299-306 y en muchos de sus informes especiales por países como OEA/Ser.L/V/II.49, doc. 19, 1980 (Argentina); OEA/Ser.L/V/II.66, doc. 17, 1985 (Chile) y OEA/Ser.L/V/II.66, doc. 16, 1985 (Guatemala)-.

desaparición forma parte de un patrón sistemático o práctica aplicada o tolerada por el Estado. Se trata, en suma, de un delito de lesa humanidad que implica un grave abandono de los principios esenciales en que se fundamenta el sistema interamericano.

Sigue sosteniendo la Corte IDH que, si bien la comunidad internacional adoptó la primera declaración y el primer tratado empleando la calificación de desaparición forzada de personas recién en 1992 y 1994, respectivamente, ya en la década de los setenta el tema era analizado como tal en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y fue desarrollado a partir de la década de los ochenta en el marco del sistema de Naciones Unidas. Por su parte, en el sistema regional interamericano se había utilizado frecuentemente dicha calificación para referirse a ese conjunto de hechos y violaciones como un delito contra la humanidad. Incluso es caracterizado como tal por el artículo 7(1)(i) del Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998, cuando sea cometido como parte de una práctica generalizada o sistemática contra los miembros de una población civil. Esta caracterización del delito de referencia ha sido reiterada en el texto de los artículos 5 y 8(1)(b) de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aprobada en junio de 2006 por el recién creado Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, aún no ratificado por el Poder Legislativo.

Por ello, agrega finalmente la Corte IDH, la necesidad de considerar integralmente el delito de desaparición forzada en forma autónoma y con carácter continuado o permanente, con sus múltiples elementos complejamente interconectados y hechos delictivos conexos, se desprende no sólo de la propia tipificación del referido artículo III en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, los trabajos preparatorios a ésta, su preámbulo y normativa, sino también del artículo 17.1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 1992, que incluso agrega un elemento más, ligado al deber de investigación, al señalar que el delito de referencia debe ser considerado “permanente mientras sus autores continúen ocultando la suerte y el paradero de la persona desaparecida y mientras no se hayan esclarecido los hechos”. La jurisprudencia internacional refleja también este entendimiento, tal es así que en similares términos se refieren los artículos 4 y 8(1)(b) de la señalada Convención Internacional de Naciones Unidas en la materia.

Cabe entonces concluir que tanto para la jurisprudencia como para los diversos instrumentos jurídicos en el ámbito del derecho

internacional aplicable, la desaparición forzada es una violación sumamente compleja y acumulativa de otras violaciones a derechos humanos y del derecho humanitario, que entraña violaciones del derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, y el derecho a no ser sometido a trato inhumano y degradante, a más de, como mínimo, ser una grave amenaza al derecho a la vida. Además, la persona desaparecida, al ser privada intencionalmente del amparo de la ley, es privada también de otros derechos humanos, como el derecho a un recurso efectivo ante una autoridad nacional y a la protección de la vida familiar.

El respeto y la garantía de estos derechos humanos tiene su respaldo en las declaraciones de 1948, Universal de Derechos Humanos y Americana de Deberes del Hombre, así como en las Constituciones de 1940 y 1967 del Paraguay, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en la Convención Americana. Si bien podría alegarse que ninguna de estas declaraciones, constituciones o tratados hacía mención explícita al derecho de no ser desaparecido forzadamente, sí hacían referencia a esta multiplicidad de derechos reconocidos, inalienables, los cuales se desarrollan en otros capítulos del Informe de la CVJ, los marcos jurídicos de la detención arbitraria y otras privaciones ilegales a la libertad personal, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y en el acápite siguiente se presentará el de las ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias. Como ejemplo basta mencionar el ya citado artículo 3º de la Declaración Universal, que señala que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; el artículo 1° de la Declaración Americana que establece que “todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; y el artículo 50 de la Constitución de 1967 que señalaba que “toda persona tiene derecho a ser protegida por el Estado en su vida, su integridad física, su libertad, su seguridad, su propiedad, su honor y su reputación”.

Con la denominación específica de desaparición forzada, existe una convención interamericana sobre la desaparición forzada de personas ya mencionada, ésta fue ratificada por el Paraguay mediante la Ley 933 de 1996, y una convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006, aún no ratificada por el Paraguay. También, según el artículo 7.1.i del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad.

Aunque las definiciones de desaparición forzada (tanto de la convención del sistema universal como del sistema interamericano) son bastante similares, la CVJ adoptará en este Capítulo la contenida en la Convención de Naciones Unidas por ser la más reciente. Ésta es definida como:

> *"… el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley…".*

De este marco legal, cuatro elementos destacan en la desaparición forzada:

I. Que se esté ante una privación de la libertad,

II. que no haya información o que exista negativa de reconocer dicha privación de la libertad,

III. que se sustraiga a la persona privada de la libertad de la protección legal y,

IV. que su perpetrador sea agente del Estado o un particular que actuó con su apoyo o tolerancia.

Las desapariciones en las que, dentro del periodo examinado (1954-1989) se ha remediado la privación de libertad, no serán incluidas en el análisis, el listado y el informe de la CVJ al haber cesado la detención-desaparición. En consecuencia, el criterio de registro adoptado por la CVJ se restringe a las personas que continúan en situación de desaparecidas hasta el periodo de vigencia del mandato de la misma, es decir, agosto del 2008.

Las Ejecuciones Extrajudiciales o Arbitrarias[24]

La protección del derecho a la vida, derecho base de los demás, es uno de los primeros derechos consagrados en la mayoría de los

[24] Véase el cuadro que aparece en este informe bajo el título: Lista y fichas de víctimas de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y casos sin tipificación (1954–1989).

instrumentos internacionales y en las diferentes constituciones nacionales. Aparece en el artículo 1° de la Declaración Americana y en el artículo 3° de la Declaración Universal. “Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente” así lo señalan los artículos 6° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y artículo 4° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La negación del derecho a la vida varía en su denominación en otros instrumentos internacionales. Se llama homicidio en el artículo 3° común de los Convenios de Ginebra de 1949 y artículo 4.2.a del Protocolo II de 1977. Se habla de matanza de miembros del grupo cuando el crimen es genocidio según el artículo 6.a del Estatuto de la Corte Penal Internacional; se denomina asesinato si es un crimen de lesa humanidad conforme al artículo 7.a. del mismo Estatuto, o se califica como matar intencionalmente u homicidio si es un crimen de guerra para conflictos armados internacionales o no internacionales, respectivamente, también en el Estatuto de la Corte Penal Internacional (artículo 8.2.a.i y artículo 8.2.c.i).

El actual Código Penal paraguayo habla de homicidio doloso en el artículo 105. El Código Penal de 1914 tipificaba el homicidio como delito contra la vida en varias modalidades. Existían entre otras, los tipos penales de homicidio simple, homicidio provocado, homicidio calificado (artículos 334 a 340). La Constitución de 1940 no traía una consagración explícita del derecho a la vida, el artículo 25 señalaba que “en ningún caso se aplicará la pena de muerte por causas políticas, ni la confiscación de bienes”, cosa distinta establecía la Constitución de 1967, que en su artículo 50 sí establecía una consagración explícita: “toda persona tiene derecho a ser protegida por el Estado en su vida, su integridad física, su libertad, su seguridad, su propiedad, su honor y su reputación”. El derecho internacional de los derechos humanos también utiliza la palabra ejecución para referirse a la negación del derecho a la vida y las denomina extrajudiciales, arbitrarias o sumarias cuando son realizadas sin ningún amparo legal:

(...) la calificación de ejecución sumaria [debe reservarse] para aquellos casos de privación de la vida como resultado de sentencias dictadas por tribunales especiales o militares en violación de las garantías procesales mínimas reconocidas tanto por la mayoría de los ordenamientos jurídicos internos como por los instrumentos internacionales de derechos humanos.

La calificación de ejecución arbitraria o extrajudicial (términos que pueden emplearse indistintamente), debe reservarse para los casos

de privación de la vida como consecuencia de homicidios perpetrados por orden del Gobierno o con la complicidad o tolerancia de éste, incluyendo igualmente los fallecimientos durante la detención o prisión como consecuencia de tortura, malos tratos o de falta de tratamiento médico o de otro tipo.

El término "ejecución extralegal" abarca, desde una perspectiva jurídico-internacional, ambos supuestos, al referirse a todas las muertes o privaciones de la vida realizadas fuera de la Ley, incluyendo, por consiguiente, tanto las producidas como consecuencia de una sentencia dictada en violación de las garantías jurídicas y procesales mínimas establecidas por el Derecho Internacional (aunque dicha sentencia se ajuste al derecho interno del Estado en cuestión), como las producidas por la acción directa o indirecta de las autoridades públicas en el curso de sus actuaciones, o por grupos de personas que actúan por instigación, complicidad o tolerancia de las mismas (Blanc Altemir, 1990:381-382).

Por esta razón en el presente informe se va a utilizar la expresión de ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias para hacer referencia a las violaciones del derecho a la vida que no tuvieron ninguna justificación legal.

No se utilizará la categoría de ejecución sumaria porque aunque legalmente estuvo contemplada la pena de muerte en el Paraguay y se llegó a condenar a muerte a varias personas en juicios que no cumplían con unas mínimas garantías judiciales, en la realidad ninguna persona murió ejecutada por una sentencia judicial. De manera particular, se calificarán las siguientes situaciones como ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias:

1. Muerte como consecuencia del uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, cuando ese uso no obedece a los criterios de necesidad, racionalidad y proporcionalidad.

2. Muerte como consecuencia de un ataque por agentes del Estado.

3. Muerte como resultado de una desaparición forzada cometida por agentes del Estado, sólo cuando aparece el cuerpo de la víctima o cuando aparecen algunos de sus restos.

4. Muerte como resultado de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes perpetrada por agentes del Estado.

5. Muerte de una persona detenida como resultado de condiciones inadecuadas de su privación de la libertad o en circunstancias poco claras que pongan en entredicho el deber de garantía del Estado, incluyendo la omisión de atención o auxilio en caso de que la persona detenida se encuentre en condiciones de salud grave, en las que corre peligro su vida.

Cada una de estas cinco modalidades será analizada e ilustrada en las siguientes páginas. Véase que en las tres últimas situaciones, la ejecución extrajudicial o arbitraria está sumada a otras graves violaciones de derechos humanos que han sido también estudiadas por la CVJ: la desaparición forzada, la tortura y la privación ilegal de la libertad. Aparece pues la ejecución extrajudicial como la manera de consumación final en una cadena de violaciones.

Dicha particularidad hace que las ejecuciones extrajudiciales junto a la desaparición forzada, puedan considerarse entre las más serias violaciones de los derechos humanos y también crímenes de lesa humanidad que de por sí, se hallan sustraídos de los efectos de la caducidad de la acción penal por mandato constitucional, cuya represión penal no puede ser bajo ningún pretexto, objeto de transacción política, amnistía o prescripción. La actual Constitución Nacional en su artículo 5° in fine señala: "El genocidio y la tortura, así como la desaparición forzosa de personas, el secuestro y el homicidio por razones políticas son imprescriptibles". El nuevo Código Penal (Ley N° 1.160/97) reprodujo esta norma constitucional, en su artículo 102 inciso 3°, que señala: "Son imprescriptibles los hechos punibles, previstos en el artículo 5 de la Constitución", como también el hecho del que el Estado ratificó la "Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad" aprobado por el Parlamento en el año 2008.

Al respecto, en el marco de denuncias elevadas a la justicia por la CVJ,[25] la Fiscalía General del Estado a través de su adjunto y encargado de la Unidad Especializada en Hechos Punibles contra los Derechos Humanos, Marco Antonio Alcaraz, por nota a los Agentes Fiscales, ha tomado postura sobre este particular, indicando que, en denuncias que comporten tortura u otros crímenes de lesa humanidad,

[25] Causa N° 01-01-02-01-2006-3542 "Eusebio Torres s/ lesión corporal en el ejercicio de las funciones públicas y tortura" y Causa N° 1-1-2-1-2006-3540 "Juan Aniceto Martínez Amarilla s/ lesión corporal en el ejercicio de las funciones públicas y tortura"

la acción penal no se extingue por el transcurso del tiempo;[26] con lo cual se reafirmó – al menos en este ámbito – la posición ya sentada en su momento por la Corte Suprema de Justicia[27] de que los crímenes cometidos durante la dictadura, son imprescriptibles por mandato constitucional.

Casos

La Unidad de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales ha desagregado en doce casos, entre otros, el conjunto de víctimas registradas durante la dictadura, en los que se cometieron estas dos tipologías de violaciones a los Derechos Humanos. En tal sentido, ordenados cronológicamente, los casos son los siguientes:

Caso I: Incursión armada a Coronel Bogado.

Caso II: Las Guerrillas del Movimiento "14 de Mayo" y por el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA).

Caso III: Víctimas del caso "Ortigoza" (1962 – 1967).

Caso IV: Represión al Partido Comunista y al FULNA del año 1965 al 1970.

Caso V: Represión al Ejército Paraguayo Revolucionario (EPR) y al Movimiento Paraguayo de Liberación –MOPAL–.

Caso VI: Represión del año 1975 contra el Partido Comunista.

Caso VII: Represión contra la OPM y las Ligas Agrarias Cristianas.

Caso VIII: Víctimas del Operativo Cóndor.

Caso IX: Caso "Caaguazú".

Caso X: Represión con ocasión del ajusticiamiento del ex dictador Somoza.

Caso XI: Represión al PC – Pro Chino, y

Caso XII: Víctimas individuales de la represión.

---

[26] En el texto de su nota, el fiscal Alcaraz citando a Alejandro Carrió, expresó que "… el principio de legalidad se apoya en un acuerdo tácito entre el Estado y los particulares, en el sentido de que la autoridad moral del primero para aplicar las penas, se basa en el compromiso de no modificar las reglas de conducta previamente impuestas, que tiene como fundamento axiológico la protección del más débil frente al Estado. Pero ¿qué sucede en los casos donde los individuos aprovechándose de la estructura estatal, se valen de las prerrogativas del poder para cometer delitos, pergeñados por el propio Estado? Ese involucramiento implica deshacer el fundamento de la reciprocidad que subyace en el principio de legalidad. La coherencia que se exige a todo orden legal, impide que funcionarios de un gobierno monten un aparato de represión estatal, y luego reclamen del mismo Estado cuya autoridad subvirtieron, que éste continúe auto limitándose. Es decir, ante actos de esta naturaleza que atentan contra el derecho de gentes, las naciones conservan su poder de represión sin limitaciones temporales…" (Pág. 2).

[27] Sobre el particular, en uno de sus fallos recientes, la Corte señaló que "…queda confirmada la excepción a la regla respecto a la imprescriptibilidad de los "crímenes de lesa humanidad" con lo cual efectivamente resulta inconstitucional el contenido dispuesto en los artículos 25 Inc. 3º, 136 y 137 del Código Procesal Penal. Concluyendo, tanto en materia de fondo como de forma los "Crímenes de lesa humanidad" son imprescriptibles…" (CSJ, Ac. y Sent. No. 195 de 5 de mayo de 2008, Pág. 3 y 4).

Al final de los casos señalados, la Unidad presenta el listado de personas desaparecidas así como ejecutadas durante la dictadura.

Caso I: Incursión armada a Coronel Bogado (1958 – 1961)

Conforme a un comunicado del Ministerio del Interior de la dictadura, publicado en el diario oficialista "Patria" (02.04.58):

> *"En la madrugada de hoy, 1º de Abril, un grupo de maleantes políticos que cruzó desde la República Argentina a la altura de San Cosme, perpetró un vandálico asalto a la laboriosa ciudad de Coronel Bogado. Afortunadamente, la ejemplar conducta del Alcalde Policial Críspulo Ibarra, secundado por su pequeña dotación y por colaboradores civiles rechazó la criminal agresión. Murieron en la acción un Gendarme y dos maleantes; herido y prisionero quedó el sujeto José Prieto. El Alcalde Ibarra también resultó herido. La ciudadanía entera condena el insólito atraco. El Gobierno Nacional reprimirá con energía e implacable severidad cualquier intento que pretenda alterar la tranquilidad y el orden público…" (Blanch, 1991:69-70).*[28]

La información recopilada por la Unidad registra a cinco víctimas de desaparición forzada y ejecución extrajudicial en el marco de la represión estatal en este caso, quienes son: el Teniente José Prieto y su sargento ayudante de apellido Duarte, el Teniente Ciriaco Gauto, el Teniente Coronel en Situación de Retiro (SR) Espiridión Chamorro, y el señor Ramón Aquino, este último, agricultor afiliado al Partido Liberal.

De acuerdo al testimonio del Dr. Juan G. Granada, transcripto en "Nunca más" (Simón, 1991:58-60),

> *"…los tenientes Prieto y Gauto fueron vinculados a los sucesos de Coronel Bogado (…) dentro de ese marco de masivos apresamientos, fueron detenidos el teniente Ciriaco Gauto y su amigo, el teniente José Prieto, a quien incluso llegaron a*

[28] Siguiendo la fuente de este material bibliográfico, "e*n una reunión de prensa llevada a cabo el 1º de abril, el Ministro del Interior dio algunos detalles del asalto a Cnel. Bogado. En el enfrentamiento se produjeron bajas por ambas partes y fue tomado prisionero el ex Tte. 1º José Prieto, concepcionero, de militancia comunista. Se enviaron refuerzos de unidades de las FF.AA. que persiguieron a los "maleantes políticos", que huyeron hacia Argentina. Según el Comisario Ibarra, el grupo estaba formado por unos cuarenta hombres armados".*

herir en una pierna. Durante tres años guardaron reclusión en el Departamento Central de la Policía de la Capital, soportando permanentemente maltratos y torturas. Después de ese tiempo (1958-1961) los trasladaron a la Penitenciaría de Tacumbú (…) un oficial de policía nos dio a entender que Prieto y Gauto habían sido eliminados, nos dijo que 'ellos ya no están acá...', y agregó que el día anterior las autoridades habían ordenado que se sacaran dos cadáveres totalmente tapados de la cárcel…".

Conforme a los datos sobre algunos detenidos en este caso obrantes en "El precio de la paz", Espiridión Chamorro fue detenido el 1 de abril de 1958 sin que se conociera su destino final ni que haya tenido proceso judicial (Diario "La Tribuna", 02.04.58). El Sr. Ramón Aquino fue apresado en su casa en la misma fecha por fuerzas policiales y militares, siendo trasladado a la División Técnica del Ministerio del Interior. No se conoce su destino y tampoco fue procesado (Blanch, 1991:70).

Siguiendo estos hechos, en la obra "Movimiento 14 de Mayo", Esteche describe la detención, tortura, fallecimiento y posterior desaparición de los restos del sargento de apellido Duarte, quien habría sido el subalterno del Teniente Prieto (Esteche, 1989:159).

De ninguna de estas personas sus familiares volvieron a tener ninguna información o explicación oficial sobre lo sucedido.

Cuadro 01. Personas desaparecidas en el Caso de la Incursión armada a Coronel Bogado

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Aquino	Ramón	M	Paraguaya	DF	Dir. de Asuntos Técnicos	Paraguay	01/04/1958	D0450
Chamorro	Espiridión	M	Paraguaya	DF	Cría. Cnel. Bogado	Paraguay	01/04/1958	D0449
Duarte	(Sgto.)	M	ND	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	01/04/1958	D0255
Gauto	Ciriaco	M	Paraguaya	DF	Cnel. Bogado	Paraguay	29/12/1961	D0371
Prieto	José	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	01/04/1958	D0231

Caso II: Las guerrillas del "14 de Mayo" y del FULNA (1959 – 1961)

El Movimiento "14 de Mayo", conformado principalmente por liberales y febreristas radicados en Buenos Aires, así como el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), integrado mayoritariamente por comunistas y febreristas radicados en Montevideo, fueron experiencias de lucha armada en las que, a través de la guerra de guerrillas de carácter rural, ambas agrupaciones así autodenominadas, asumieron como finalidad expresa el derrocamiento de la dictadura del Gral. Alfredo Stroessner.

El Movimiento "14 de Mayo"

En diciembre de 1959, el Movimiento "14 de Mayo" dio a conocer a través de un Manifiesto, su naturaleza y objetivos. La proclama decía lo siguiente:

> *Compatriotas,*
>
> *Uno de esos avatares del destino nos ha hecho encontrar en las filas del Movimiento "14 de Mayo". Un idéntico impulso nos ha hecho estrechar filas invocando el mismo sentimiento, del amplio y generoso patriotismo, nos hemos concentrado los paraguayos para iniciar la marcha de nuestra convivencia y coexistencia nacional. Cuando asumimos esa responsabilidad no reprochamos ninguna creencia ni condenamos el sentimiento partidario de vuestro empeño ciudadano. La única exigencia que nos impusimos fue la de la lealtad a una gran causa nacional. Aspiramos con sincera convicción que nuestro propósito sea una nueva esperanza para luchar con éxito por la Libertad, por una Libertad integral para todos los paraguayos.*
>
> *Afirmamos como Hombres y Ciudadanos libres, que nuestra resolución ha sido espontánea, nuestra divisa la Bandera de la Patria, nuestro objetivo reestablecer la Paz para que la primera institución de la República, EL PUEBLO, delibere y sancione su destino. En este empeño no nos alentaron cálculos de predominio personal ni sectario. Coincidimos en una generosa finalidad que entendemos, es el único camino de la Paz que necesitamos. Nadie debe sentirse encumbrado ni disminuido. Todos debemos considerarnos intérpretes de las vivencias paraguayas, en esas trágicas desesperanzas de nuestros empeños frustrados. Nuestro deber Ciudadano y la Historia exigen responder a una reciprocidad de sentimientos y aspiraciones.*

No somos dirigente ni Jefes. Nos enrolamos como soldados. En el entrevero de protagonizar nuestro destino paraguayo, esperamos que los mejores autores se conviertan en la natural autoridad derivada del espontáneo acatamiento del Pueblo, que reiteradamente la ha buscado con afanoso y decidido entusiasmo. Nada se ofrece por esta adhesión a la causa Nacional. Tampoco se ha solicitado ninguna sumisión. Los Ideales de Paz, Justicia y Libertad, han promovido la adhesión espontánea como una coincidencia en la lucha contra la tiranía.

No deben perturbarnos los agravios porque nuestra finalidad de Paz, sólo será posible en la tolerancia, que desde ahora debemos enseñar. No nos detendrán las interferencias apasionadas, porque nuestra batalla Nacional es más grande e importante, que los encuentros de patrullas partidarias. Se equivocarán los necios y se irritarán los soberbios por esta marcha aleccionadora del sentimiento Nacional. El derecho de ser paraguayo es superior al deber sectario de los emblemas. Es un hecho que hemos sellado la unidad sin prejuicio y estamos empeñados en un esfuerzo sin dudas.

Paraguayos: los que formamos en las filas del Movimiento "14 de Mayo" invocando a Dios Todopoderoso, abrimos nuestros corazones y ofrecemos nuestra lealtad a todos lo que deseen participar en la Gloria del Triunfo. El 14 de Mayo nuestros próceres sellaron la Independencia y abrieron los surcos donde sembrar y cultivar la Libertad, en esta hora azarosa de nuestro destino, nos toca la responsabilidad de hacerla germinar y sostener.

¡Compatriotas, Conciudadanos! Vosotros sois la razón y fundamento de la finalidad de la Patria. Vosotros sois el poder y la fuerza de realizar vuestro destino. Entre vosotros están quienes por sus méritos serán los dirigentes del futuro. Ahora nadie es más ni nadie es menos.

Seamos todos paraguayos dispuestos a ganar la Libertad.

Fe, Convicción y Valor haya en nuestra inquiebrable decisión de Vencer.

¡Viva el Paraguay!

Movimiento "14 de Mayo" (Crocetti, 1997:1193)

El Movimiento “14 de Mayo” fue creado en Lanús, Buenos Aires, a mediados de 1958, y se integró con jóvenes paraguayos exiliados quienes pertenecían a las alas progresistas de los respectivos Partido Liberal y Partido Revolucionario Febrerista. El inspirador ideológico del movimiento fue José de la Cruz Ayala (1854-1893), periodista y miembro fundador en 1887 del Centro Democrático, precursor del Partido Liberal. Ayala fue uno de los primeros políticos en expresar inquietud por la suerte del campesinado a raíz de las ventas de tierra fiscal después de la Guerra de la Triple Alianza. Él opinaba que la sublevación en contra de un gobierno opresor tenía su fundamento en la Constitución de 1870, una postura que derivó en su persecución y posterior exilio. Llegó a ser una fuente de inspiración para varias generaciones de la facción radical del Partido Liberal y en 1945 la juventud del partido adoptó su seudónimo: “Alón” (Nickson, 2004:26-40).

Operativamente, las columnas del Movimiento “14 de Mayo” entraron desde la Argentina al territorio paraguayo a partir del 12 de diciembre de 1959. Incursionaron por cuatro puntos: desde Posadas la columna “Libertad” al mando del Sr. Juan José Rotela y el Sr. Mario Esteche Notario; desde Puerto Rico la columna “Mainumby” al mando del capitán Blas Ignacio Talavera; desde Puerto Iguazú la columna “Patria y Libertad” a cargo del Sr. Manuel Halley; y desde la zona de Ponta Porâ, Brasil, el Sr. Filemón Valdez, en el extremo norte del país en el Amambay.

Mientras el Sr. Rotela pudo recruzar ese mismo día –12 de diciembre de 1959– el río Paraná hacia Posadas con sus hombres intactos desde San Juan del Paraná a unos 2 Km. aguas abajo del puerto de Encarnación, sus compañeros al mando del Sr. Esteche que se habían dirigido directamente al puerto fueron tomados prisioneros en el canal principal del río Paraná por una patrulla de la Armada paraguaya.

La señora Gilberta Verdún, enfermera, herida por fuerzas de la dictadura y tomada prisionera, fue testigo de la ejecución de su esposo el capitán Blas Ignacio Talavera, comandante de la columna “Mainumby”, que de un éxito inicial en la toma del puerto de Carlos Antonio López e internándose hacia el objetivo, luego caería víctima de la represión a dos semanas de haber incursionado en la selva de Itapúa y Caazapá, cuando regresaban para recruzar la frontera ante noticias del fracaso de sus camaradas, Rotela y Esteche. Cadáveres con evidencias de mutilación y degüello de mano de fuerzas represivas, fueron los restos de esta columna, y que fueron tirados

ex profeso al río Paraná, fueron arrastrados por la corriente del río hacia la ribera argentina. La columna "Patria y Libertad" tuvo éxitos iniciales en la toma de Puerto Embalse, Hernandarias e Itakyry; de ella, treinta hombres se salvaron de la ejecución al ser tomados prisioneros y remitidos a Asunción por la guarnición militar cuyo comandante desobedeció la orden de no dejar "prisioneros vivos" (Nickson, 2004:57-58).

El año 1959 concluyó con un balance negativo para el Movimiento "14 de Mayo". Como dijéramos, pocos prisioneros enviados a Asunción se habían salvado de ser ejecutados o desaparecidos, porque fueron capturados en medio del río Paraná, o pudieron reingresar a territorio argentino, o no entraron en acción militar. Los demás, conforme a la crónica de la inteligencia norteamericana remitida al Departamento de Estado fueron muertos, capturados o dispersados al 23 diciembre; y no más de 250 invasores armados entraron al país desde que comenzó la invasión (Usarma Buenos Aires, Río de Janeiro, Montevideo, CINCARIB).[29]

La segunda incursión de la guerrilla en el año 1960 fue retomada por la columna "Libertad" al mando del Sr. Juan José Rotela, el 29 de abril, con 120 hombres que se dividieron en grupos pequeños no pudiendo sobrevivir, siendo derrotados sucesivamente en mayo y junio en Tava'í. Muchos prisioneros tomados el 6 de mayo habrían sido arrojados con vida desde aviones en vuelo por orden del entonces general Patricio Colmán, en tanto la mayoría de los combatientes fueron ejecutados por medio de torturas, culatazos de fusil o hachazos en improvisados campamentos militares (Nickson, 2004:58-59; Blanch, 1991:119-123). El centro de operaciones gubernamental se instaló en la estancia "Tapytá", ubicada en la jurisdicción de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá; su Estado Mayor estaba compuesto por el Ministro del Interior de aquel entonces, Edgar L. Ynsfrán, el coronel Marcial Alborno, jefe de la D-2[30] de inteligencia militar, y el general Patricio Colmán, a cargo de la fuerza operativa militar y paramilitar de milicianos colorados.

El capitán Modesto Ramírez, integrante de la columna al mando de Filemón Valdez, quien entró en la misma fecha que Rotela, tuvo que retroceder ante la resistencia de las fuerzas militares de la dictadura que les estaban esperando en Carlos Antonio López, y luego recruzar

[29] Despacho de USARMA ASUNCION a Secretario de Estado en Washington, 26.12.59. Ver en: Miranda,1988:211-212.
[30] El Comando en jefe de las FF.AA. se apoya en el Estado Mayor General cuyo principal es el Segundo Departamento (D-2) de inteligencia.

el río a la orilla argentina. Los señores Remigio Jiménez y Carlino Colinas ingresaron al territorio paraguayo en el mes de octubre al frente de otra columna del Movimiento "14 de Mayo" en apoyo a Rotela, sin tener conocimiento de la suerte corrida por éste. Luego de internarse en la selva paranaense y tras varias escaramuzas con fuerzas militares, Jiménez y Colinas cruzaron al Brasil junto a otros hombres, de los cuales seis están desaparecidos hasta la fecha: los señores Carlino Colinas Mercado, Baldomiro Acosta, Marcelino Martínez, Bernabé Peralta Rojas, y dos personas de apellidos Romero y Ramírez, en la que se dio en llamar la "masacre de nochebuena" a manos de paramilitares paraguayos en territorio brasileño (Lachi, 2004:59-60).

El libro Masacrados en Nochebuena (Martínez, 2002) está basado en un relato testimonial del Sr. Remigio Giménez, quien participó en una incursión menor realizada por ocho integrantes en armas del Movimiento "14 de Mayo". Según el Sr. Giménez, su grupo salió sin permiso del principal campamento en Pareja-í, Misiones, Argentina el 11 de octubre de 1960 en un aparente intento de prestar apoyo a las fuerzas sitiadas de la columna 'Libertad'. Pero en realidad, para esa fecha Rotela y sus compañeros ya habían sido diezmados. Como consecuencia, desde el momento en que pisaron tierra paraguaya desde Puerto Iguazú, el grupo dirigido por el Sr. Carlino Colinas estaba totalmente solo. Su plan original fue de caminar al oeste, atacar la comisaría de Yhú, en el Departamento de Caaguazú, y llegar a las colinas de Ybytyruzú, donde esperaban aliviar el hostigamiento a la columna 'Libertad'. Sin embargo, a los pocos días un indígena mby'a, a quien habían capturado –pero que luego había escapado– alertó sobre su presencia a las autoridades. Al llegar a una distancia de 70 km. de Yhú, chocaron con una fuerte presencia militar, lo cual les obligó a dirigirse hacia el norte. Pasaron dos meses en la selva sin rumbo, perseguidos por tropas del ejército, milicianos colorados y avionetas de la fuerza aérea.

Exhaustos y desnutridos, por fin el 18 de diciembre lograron pasar al territorio brasileño cerca de Paranhos, donde buscaban la protección de miembros exiliados del movimiento, liderados por el Sr. Filemón Valdez, quien había establecido un campamento a 20 km de la frontera con Paraguay. Pero a los pocos días de llegar en Brasil fueron delatados en Paranhos por oficiales municipales de origen paraguayo, quienes informaron a las fuerzas armadas paraguayas ubicadas en el pueblo fronterizo de Ypejhú, hoy Departamento de Canindeyú. Engañados al creer que les iban a traspasar al custodio de las fuerzas militares brasileñas para su propia protección, en altas horas de la

nochebuena –24 de diciembre de 1960– fueron llevados en camión a un camino vecinal en las afueras de Paranhos. Al bajarse, un escuadrón enviado por el ejército paraguayo les tiroteó. Sólo el Sr. Giménez logró escaparse en la oscuridad, mientras que el Sr. Antonio Arce, dado por muerto, logró sobrevivir.

En febrero de 1961 el gobierno brasileño de Janio Quadros cursó una protesta diplomática a Stroessner por la violación de su soberanía y posteriormente otorgó asilo político a Giménez y Arce (Nickson, 2004:31-32).

Un último intento del Movimiento "14 de Mayo" fue la incursión fallida sobre Asunción de cien combatientes bajo las órdenes de los señores Bartolomé Araujo y Cándido Rotela, el 21 de diciembre de 1960 vía Puerto de Itá Enramada. La incursión fue abortada debido a un insuficiente apoyo logístico (Céspedes et al., 2004).

Un ejemplo representativo de los hechos del caso precedentemente descrito, es el del Sr. Juan José Rotela, comandante de la columna Libertad del Movimiento "14 de Mayo". Conforme testimonios recopilados por la CVJ, Juan José Rotela fue tomado prisionero, el 10 de julio de 1960, mientras se encontraba aún con vida en las orillas del Río Paraná en la zona de Paranambú, Departamento de Alto Paraná. Así, del testimonio de quien fuera comandante de la columna "14 de Mayo" del Movimiento "14 de Mayo" se extrae textualmente lo siguiente:

> *"…fuimos a entrevistar a un hombre, que dijo que él había participado del apresamiento del comandante (…) y que le tomaron vivo y pasaron enfrente de su casa, no importa si lo tomaron vivo o muerto, lo importante es que queremos establecer eso, lo llevaron a Tapyta de la frontera argentina y de ahí por frente del Puerto Libertad..." Mario Esteche Notario, 1960.*

Reafirmando los hechos señalados, la denuncia realizada por los familiares a la Defensoría del Pueblo, sostuvo que el Sr. Rotela fue ejecutado por fuerzas del gobierno[31].

[31] Véase legajo D0228, CVJ.

El Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA)

El Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), conformado en febrero de 1959 luego del fracaso de la huelga general de 1958 y encabezado por el Sr. Fabián Zaldívar Villagra, líder militar durante la Guerra Civil de 1947, pasó de ser inicialmente una coordinadora interpartidaria de liberales, febreristas y comunistas, a una organización liderada por el Partido Comunista Paraguayo (PCP) (Céspedes et al., 2004). Documentos que testimonian lo antedicho, constan en el artículo titulado "Frente Unido de Liberación Nacional (1960-1965), guerra de guerrillas como guerra del pueblo" (Duré et al., 2004:66-69).[32]

El 13 de junio de 1960, a sólo seis semanas después de la incursión de la Columna Libertad, la Columna Ytororô del FULNA, con cincuenta y un hombres y tres mujeres, dirigida por el Teniente Adolfo Ávalos Carísimo, cruzó el río Paraná hacia Paraguay desde sus campamentos en Argentina. En medio del terror desatado en respuesta por fuerzas de la dictadura, a diferencia de doña Gilberta Verdún del Movimiento "14 de Mayo", quien sobrevivió la represión en 1959, sus compañeras del Ytororô: Julia Solalinde, Antonia Perruchino y Juana Peralta, fueron víctimas tomadas prisioneras y luego de algún tiempo ejecutadas en el campamento de Charará, a cargo del general Colmán, en base a la orden del Comando en Jefe de no dejar con vida a prisionero alguno.[33]

El "Ytororô" tuvo sólo dos guerrilleros sobrevivientes: el Sr. Gregorio Geranio Aguilera, conocido como "Patrón" Aguilera, "comandante Guido", oriundo de Itacurubí de la Cordillera, y el joven Arzamendia, argentino e hijo de paraguayos, que luego pasó igual suerte en su intento de cruzar el Paraná ya en la zona de Encarnación sin que se tenga precisión de la fecha y el año. El aniquilamiento llegó de la mano de la fuerza militar y policial, apoyada por milicianos colorados (CVJ Cordillera, Relatorio de ex juez de paz de Itacurubí de la Cordillera, 2006).

[32] Dossier "Documentos subversivos, capturados por la agrupación operativa N° 2 en la región de Villarrica en la primera semana de agosto de 1960, Policía de la Capital", Asunción, 12 agosto 1960.
[33] Según publicación de la Coordinadora de Luchadoras, Luchadores y Víctimas de la Dictadura (2008), Julia Solalinde de Vázquez, de 36 años, era enfermera, residía en Buenos Aires. Figura en la lista como miembro de la columna "Ytororo". Fue capturada en una emboscada hecha por tropas del ejército, el 20 de enero de 1960. La trasladaron a Charará, donde fue torturada y posteriormente desaparecida. Antonia Perruchino, de 29 años, al parecer ingresó a la guerrilla proveniente del Bloque de Liberación Nacional, corriente interna del febrerismo. Juana Peralta Vda. de Irala, trabajadora doméstica, de 41 años, era militante de la célula comunista paraguaya de San Miguel, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Las tres habrían sido ejecutadas en el mes de julio de 1960, siendo el ejecutor material un tal teniente Vargas, que a la sazón se encontraba castigado en Charará.

En agosto de 1960, la Junta Directiva Central del FULNA, a través del documento titulado "Crímenes y atrocidades de la dictadura de Stroessner" denunció ante la comunidad internacional la "ola de crímenes y atrocidades perpetrados por la dictadura contra los miembros de las guerrillas en el marco del Plan Estrella del Ministro del Interior Edgar Ynsfrán, que contempla el degüello y asesinato masivo de opositores en el caso de insurrección popular contra la tiranía" (Pág. 3). El documento también solicitaba a la ONU "demande enérgicamente al gobierno de Stroessner el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por el Estado paraguayo" (Pág. 21).

Para el mes de abril de 1961, los guerrilleros de "Mariscal López" ya habían resuelto disolver la actividad guerrillera en una asamblea con su base social en la localidad de Itá,[34] departamento Central, por el asedio permanente a la base social del FULNA. La ratificación del cese de acciones guerrilleras lo habría hecho el Estado Mayor del FULNA en Buenos Aires, el 24 de octubre de 1961 (Ynsfrán, 1965).[35]

El golpe de gracia, el régimen lo dio con la captura de los cuadros medios del Partido Comunista Paraguayo en fecha 2 de agosto de 1961 con un saldo de 18 detenidos.

La columna "Ytororô" tuvo un desenlace similar a la del Sr. Rotela. Los enfrentamientos con el ejército y los detalles sobre cada uno de sus pasos no han perdurado documentalmente debido al extravío del archivo del Partido Comunista en Buenos Aires.

Gregorio Geranio Aguilera ingresó nuevamente para reorganizar la Columna Mariscal López, fue localizado, detenido en Itacurubí de la Cordillera y ejecutado en Santa Elena, año 1967, encontrándose desaparecido a la fecha al desconocerse el lugar de inhumación de sus restos.

Transcribimos por último, parte del testimonio de un ex miembro del FULNA, quien narrara parte de los hechos descriptos precedentemente a la Comisión:

> *"…el FULNA por ejemplo era una organización unitaria, que iba prendiendo en la gente, en la masa, pero había mucha represión. Por ejemplo recuerdo que en General Aquino hubo*

[34] Testimonio de Leandro González,1960.
[35] Conviene aclarar que la supuesta acta transcripta no es facsimilar en el folleto de Edgar L. Ynsfrán.

un comité formado por un liberal, un febrerista, uno del MOPOCO (Movimiento Popular Colorado) y un comunista (…) entonces allí se formó el FULNA y se formó la guerrilla que se llamaba Columna Patricio (sic), encabezado por Rosendo Gaona, ahí hubieron algunas delegaciones, pero ellos hicieron lo que debía hacer una guerrilla, desarmaron las Comisarías de Itacurubí del Rosario y de General Aquino, se armaron allí. Después descubrieron y asesinaron en General Aquino, en la localidad llamada Hugua Rey a los cuatro hermanos Rojas, el más joven de veintidós años y el mayor de veintiocho años, Antonio, Modesto, Claro, Serio, de los cuatro aparentemente dos pelearon y otros dos fusilados directamente. También ahí asesinaron poco antes a un dirigente del MOPOCO (Movimiento Popular Colorado) Maximiliano Zelaya y a los un mes asesinaron al hijo (…) Otro comité se formó en el Cerro Ybyturuzú, esta columna se llamaba "Vencer o Morir", encabezada por Antonio Alonso Ramírez y Enrique Pereira, hermano de Arturo, creo que dos más fueron de acá y después los campesinos, agarraron a (…) Alonso Ramírez allí y lo llevaron a matar en Charará, muchos hablaron de que a garrotazos (…) era miembro del Comité Central de la Dirección Política, Director del Periódico Adelante (…) El caso de las mujeres decían que las tenían cerca de un mes prisioneras y los soldados las violaban, torturaban y mataban por orden de Stroessner, eso decían, estaban entre otras Juana Peralta, Antonia Perruchino y Julia Solalinde (…) Fue en el año 1960 (…) Vinieron con la columna Ytororó, yo les conocí a Juana Peralta y Julia (...). Cincuenta y cuatro fueron masacrados, dos se salvaron, un tal Aguilera de Itacurubí y un tal Arzamendia, un joven argentino hijo de paraguayos (…) Ahí murieron Pablo Franco un sastre de acá, Crispín Cabrera, Agustín Cáceres, Carísimo, a ellos yo les conocía (…) también en Caazapá se llegó a formar un grupo, entraron bastantes personas, jóvenes desde la Argentina, asesinaron a Alvarenga y otro…" Severo Acosta Aranda, 1960.

Cuadro 02. Personas desaparecidas y ejecutadas en el Caso de las guerrillas del 14 de Mayo y del FULNA

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Acosta	Baldomiro	M	Paraguaya	DF	Paranhos	Brasil	24/12/1960	D0444
Acosta Silvero	Julio María	M	Uruguaya	DF	Itapúa	Paraguay	06/05/1960	D0169
Agüero	Ruperto	M	Paraguaya	DF	No disponible	Paraguay	00/00/1960	D0164
Agüero Morel	Pedro José	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	00/08/1960	D0301
Aguiar	Alejandro	M	ND	DF	No disponible	Paraguay	00/00/1960	D0168
Aguilera	Gregorio Geroncio	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1968	D0166
Aguilera	Ernesto	M	ND	DF	ND	Paraguay	06/05/1960	D0167
Aguilera Roa	Pastor	M	Paraguaya	DF	Santa Elena	Paraguay	00/00/1963	D0165
Alonso Ramírez	Antonio	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	23/07/1960	D0150
Alvarenga	Ramón	M	Paraguaya	DF	No disponible	Paraguay	06/05/1960	D0163
Alvarez	Higinio	M	ND	DF	Río Paraná	Paraguay	25/12/1959	D0398
Álvarez Jara	Wilfrido	M	Paraguaya	DF	Asunción	Paraguay	08/06/1963	D0269
Aquino	Faustino	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0188
Aranda	Gumercindo	M	ND	DF	ND	ND	00/00/1960	D0091
Arce Sánchez	Rufino Marcial	M	Paraguaya	DF	Alto Paraná	Paraguay	08/07/1960	D0090
Arzamendia	Erasmo	M	ND	DF	ND	ND	00/00/1960	D0089
Ávalos Carísimo	Adolfo Rubén	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	10/08/1960	D0276
Aveiro	Milciades	M	ND	DF	Encarnación	Paraguay	00/04/1960	D0088
Bareiro	Alejandro	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0288
Barreto Carreras	Dionisio Rafael	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0289
Barrios	Ramón	M	ND	DF	ND	Paraguay	27/12/1959	D0290
Barrios Díaz	Simeón Teódulo	M	Paraguaya	DF	Tapyta	Paraguay	00/00/1960	D0087
Benítez	Félix Ramón	M	ND	DF	ND	ND	00/00/1960	D0084
Benítez	Antonio	M	ND	DF	ND	ND	00/04/1960	D0086

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Benítez	Eulalio	M	ND	DF	Villarrica	Paraguay	28/04/1960	D0085
Blanco Cáceres	Alberto Martín	M	Paraguaya	DF	Ñu Kany	Paraguay	00/05/1960	D0291
Bordón Campuzano	Mario	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0242
Brítez Chávez	Luis	M	Paraguaya	DF	Río Pilcomayo	Paraguay	00/06/1960	D0456
Brítez Ledesma	Félix Benigno	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0246
Caballero	Bruno Froilán	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0247
Cárdenas Ramírez	Sixto	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0248
Carreras	Crispin	M	Paraguaya	DF	Cnel. Bogado	Paraguay	00/03/1961	D0249
Colinas Mercado	Carlino	M	Paraguaya	DF	Paranhos	Brasil	24/12/1960	D0443
Coronel Vera	Santiago	M	ND	DF	Caacupé	Paraguay	00/10/1963	D0299
Dávalos	Inocencio	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0251
Dávalos Peralta	Gerardo	M	Paraguaya	DF	Misiones	Paraguay	00/12/1959	D0431
Delgado Estigarribia	Rigoberto	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	13/05/1960	D0252
Duarte	Eulogio Damián	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0253
Duarte	Patrocinio	M	ND	DF	ND	Paraguay	27/12/1959	D0292
Duarte Verón	Benigno	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0254
Esquivel Ayala	Mauricio	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0256
Esteche	Daniel	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0257
Fernández	Osvaldo Nicolás	M	Argentina	DF	Itapúa	Paraguay	06/05/1960	D0214
Fernández	Porfirio	M	ND	DF	Tabucay	Paraguay	09/07/1960	D0430
Fernández Posteguillo	Luis	M	Paraguaya	DF	Tabucay	Paraguay	09/07/1960	D0258
Fernández Zárate	Juvencio Eulalio	M	ND	DF	Itapúa	Paraguay	00/06/1960	D0238
Ferreira	Quintín	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0239
Ferreira	Juan Alberto	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0240
Ferrer Cáceres	Agustín	M	ND	DF	ND	ND	00/00/0000	D0293
Florentín Cuéllar	Aurelio	M	ND	DF	Ñumi	Paraguay	00/00/1960	D0216

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Florentín López	Enrique	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/06/1960	D0388
Franco	Eduardo	M	ND	DF	Villarrica	Paraguay	28/04/1960	D0387
Gaona Zárate	Rosendo	M	ND	DF	Villa del Rosario	Paraguay	00/04/1961	D0277
Garcete García	Carlos Alberto	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	00/00/1963	D0218
García	Felipe Ignacio	M	Paraguaya	DF	Encarnación	Paraguay	00/00/1962	D0073
Gauto Benítez	Herib	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0219
Giménez Mieres	Concepción	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0221
Godoy	Alberto	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0222
Godoy	Juan Ireneo	M	ND	DF	Guardia de Seguridad	Paraguay	00/00/1960	D0223
González	Feliciano	M	ND	DF	Villarrica	Paraguay	04/04/1960	D0224
González	Valentín	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0225
González Aquino	Francisco	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/04/1960	D0226
Guillén Álvarez	Silvano	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	00/05/1960	D0215
Guillén Álvarez	Juan Calixto	M	Paraguaya	DF	Encarnación	Paraguay	00/12/1960	D0391
Insaurralde Cabrera	Rigoberto	M	Argentina	DF	Santa Ana, Misiones	Argentina	31/05/1960	D0059
Larrea	Antoliano	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0220
López Loup	Enrique F.	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0209
López Marín	Pedro Darío	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0211
López Marín	Arsenio Daniel	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0212
López Meza	Francisco	M	ND	DF	Villarrica	Paraguay	28/04/1960	D0210
Lovera Villamayor	Sergio Gerónimo	M	ND	DF	Charará	Paraguay	00/00/1960	D0208
Macedo Carrillo	Guillermo Rubén	M	Paraguaya	DF	Paranambú, Alto Paraná	Paraguay	00/00/1960	D0437
Maidana	Hilario	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0193
Maldonado	Eladio	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0192
Martínez	Ramón	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0189
Martínez	Marcelino	M	Paraguaya	DF	Paranhos	Brasil	24/12/1960	D0445

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Martínez	Norberto	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/01/1960	D0278
Miers	Alberto (Luis)	M	Paraguaya	DF	Concepción	Paraguay	30/05/1960	D0195
Molinas	Víctor	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/03/1961	D0279
Molinas Vidal	Armín	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0196
Morínigo	Alejandro	M	Paraguaya	DF	Tapyta, Caazapá	Paraguay	00/00/1960	D0197
Ojeda	Juan	M	ND	EE	B° San Antonio, Asunción	Paraguay	24/10/1963	D0300
Orzúzar	Patricio Paraguayo	M	Paraguaya	DF	Pdte. Franco, Alto Paraná	Paraguay	00/00/1960	D0198
Otazo Martínez	Antonio	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0199
Otazo Martínez	Leandro	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0207
Otazú	Gelacio	M	ND	DF	Misiones	Paraguay	00/04/1960	D0237
Peralta	Juana Bautista	F	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	20/01/1960	D0121
Peralta Rojas	Bernabé	M	Paraguaya	DF	Paranhos	Brasil	24/12/1960	D0446
Pérez	Isidro	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0235
Pérez	Félix Germán	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0236
Perruchino Galeano	Antonia	F	ND	DF	Charará	Paraguay	21/03/1960	D0280
Piñeiro	Raimundo	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0234
Portillo	Porfirio	M	Paraguaya	DF	Ava'i, Caazapá	Paraguay	00/06/1960	D0233
Portillo Fernández	Eugenio	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	12/08/1960	D0421
Portillo Fernández	Rito	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/10/1961	D0427
Portillo Sánchez	Reinaldo	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0232
Prieto Correa	Honorio Ismael	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0294
Ramírez	Sixto	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/06/1960	D0389
Ramírez		M	Paraguaya	DF	Paranhos	Brasil	24/12/1960	D0448
Reyes	Calixto	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0230
Rivas	Juan Carlos	M	ND	DF	Asunción	Paraguay	24/06/1963	D0399

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Rojas	José	M	ND	DF	ND	Paraguay	05/05/1960	D0229
Rojas	Modesto	M	ND	DF	Hugua Rey, Gral. Aquino	Paraguay	00/04/1961	D0282
Rojas	Antonio	M	ND	DF	Hugua Rey, Gral. Aquino	Paraguay	00/04/1961	D0283
Rojas	Claro	M	ND	DF	Hugua Rey, Gral. Aquino	Paraguay	00/04/1961	D0284
Rojas	Serio	M	ND	DF	Hugua Rey, Gral. Aquino	Paraguay	00/04/1961	D0458
Romero		M	Paraguaya	DF	Paranhos	Brasil	24/12/1960	D0447
Rondelli Zárate	Juan Bautista	M	Paraguaya	DF	Villarrica	Paraguay	28/04/1960	D0285
Rotela	Juan José	M	Paraguaya	DF	Paranambú, Alto Paraná	Paraguay	10/07/1960	D0228
Salinas	Cristóbal	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0245
Sanabria Aquino	Pablo Saúl	M	ND	DF	Encarnación	Paraguay	28/04/1960	D0105
Sánchez	Teófilo Ramón	M	Paraguaya	DF	Yuty	Paraguay	00/00/1960	D0172
Sánchez	Vicente	M	Paraguaya	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0173
Servín	Eligio	M	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	20/08/1960	D0058
Silvero	Concepción	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0175
Solalinde de Vázquez	Julia	F	Paraguaya	DF	Charará	Paraguay	20/01/1960	D0111
Sosa	Germán	M	Paraguaya	DF	R. I. 14	Paraguay	00/05/1960	D0187
Talavera	Villar	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0176
Talavera	Blas Ignacio	M	Paraguaya	DF	Cap. Meza	Paraguay	26/12/1959	D0186
Talavera	Manuel	M	ND	DF	ND	Paraguay	21/12/1959	D0295
Vallejos Mora	Osmar Salvador	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0177
Varela	Antonio	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0178
Vázquez Samudio	Daniel	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/06/1960	D0287
Velázquez Oviedo	Marciano	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0296
Verón	Ramón	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0180
Villalba Miranda	Melitón	M	Paraguaya	DF	Asunción, Mercado 4	Paraguay	09/02/1963	D0286

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Villar Talavera	Ramón	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1960	D0297
Zárate González	José	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0181
Zarza	Tranquilino	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/06/1960	D0182
Zelaya	Mario Federico	M	ND	DF	ND	Paraguay	00/05/1960	D0194

Caso III: Purga militar en las Fuerzas Armadas de 1962 "Caso Ortigoza" (1962 – 1967)

El caso purga y represión a militares de 1962, fue denominado por el aparato represivo de la dictadura como "Caso Ortigoza", el cual en su primera fase se centró en el asesinato del Cadete del Liceo Militar Acosta Ñú, Alberto Anastacio Benítez, el 7 de diciembre de 1962; las investigaciones policiales abiertas en ese entonces, se trasladaron inmediatamente al descubrimiento de un complot político-militar presuntamente destinado a asesinar a altas autoridades de la dictadura y tomar el gobierno por la fuerza.

La acción represiva del gobierno tuvo como resultado la detención, tortura, juzgamiento y condena por tribunales militares especiales a los capitanes de caballería Modesto Napoleón Ortigoza e Hilario Ortellado Jiménez, al Capitán de Infantería Hernán Falcón, y los choferes Sargento Escolástico Ovando Alvarenga y Domingo Regalado Brítez, en el año 1962. Según la versión oficial, el asesinato del Cadete Anastacio Benítez comprometía al Capitán Napoleón Ortigoza como autor material, así como al Capitán Hilario Ortellado, al Capitán Hernán Falcón, superior del Cadete, a los choferes Domingo Regalado Brítez y Escolástico Ovando como cómplices. La razón de la muerte se atribuyó a que el mensajero –Anastacio Benítez– habría leído el contenido de una de las correspondencias confidenciales intercambiadas, donde se ponía al descubierto la punta del ovillo de un plan golpista.

El cuerpo del Cadete Anastacio Benítez, camarada del entonces Cadete Alfredo "Freddy" Stroessner Mora –hijo del General Stroessner–, fue encontrado a medio suspender de un árbol en el Barrio Trinidad. La dirección de la investigación estuvo a cargo del Ministro del Interior, Edgar Linneo Ynsfrán, encargando la persecución del hecho al Coronel Ramón Duarte Vera, Jefe de Policía de la Capital, quien a su vez designó como investigador principal al Inspector Raúl Riveros Taponier de la Comisaría N° 12 de Trinidad.

Casi diez meses después de la muerte del Cadete Benítez, el 16 de setiembre de 1963, desde la Presidencia de la República se ordenó la mayor difusión posible a un fallo en primera instancia de un juez en lo militar condenando a muerte al Capitán Ortigoza, al Sargento Ovando y a Brítez. Al mismo tiempo que se ordenó la más amplia difusión hacia la opinión pública, también se dispuso su lectura en reuniones generales de todas las unidades militares de la República.

De acuerdo a la transcripción literal del testimonio dado por Ricardo Medina Esquivel, quien junto a otros jóvenes del movimiento estudiantil FEDRE, fueron apresados y torturados en las mismas fechas que los militares en el Departamento de Investigaciones, en diciembre de 1962:

> *"…Petronio estaba ahí, Muñoz Portillo, estaban los hermanos Franco y otros más. Y entraron dos personas, dos hombres relativamente jóvenes, a la mañana y los metieron ahí, y le pusieron cosas que no nos ponían a nosotros, que eran unos "grillos"; estaban ahí, nosotros nos dábamos vueltas, nosotros no sabíamos nada; al rato vinieron los torturadores, de día, a eso de las once de la mañana y empezaron a torturarlos, los llevaron; uno de ellos era Ovando, el otro era Brítez. Ninguno murió en la tortura, Brítez murió después, y Ovando tengo entendido sigue vivo, Ovando es uno de los que sobrevivió. Eso fue en diciembre del ´62, el caso del Cadete Benítez, y eso dije en una larga entrevista en Amnesty International en Londres, 'yo pienso que al Cadete Benítez lo mataron ahí, en esa pileta, en esos días en que no nos torturaron a nosotros'. Los comentarios que había, todo eso fue una cosa preparada, tramada, a nosotros nos constó siempre porque estuvimos ahí, nosotros sabíamos que todas esas cuestiones del Cadete Benítez y todo, se hablaba ahí; los torturadores hablaban al último de los que torturaban ellos, por ejemplo a Ortellado…" Ricardo Medina Esquivel, Departamento de Investigaciones, 1962.*

Hernán Falcón, junto a Napoleón Ortigoza, Domingo Regalado Brítez, Escolástico Ovando e Hilario Ortellado, fueron como ya dijéramos, procesados por su presunta responsabilidad en el asesinato y complot señalados; Domingo Regalado Brítez fallece ejecutado a consecuencia de las torturas infringidas, privado de atención médica en los calabozos que especialmente fueron construidos para los mismos en el Cuartel Central de Policía con un estricto, inhumano y arbitrario régimen penitenciario, mientras en los papeles los mismos se encontraban cumpliendo condena en el Penal Militar de Peña Hermosa.[36]

[36] Domingo Regalado Brítez fue trasladado el 14 de diciembre de 1966 al Policlínico Policial presuntamente para ser atendido, luego de 7 meses de agonía. Fallece el 2 de febrero de 1967 como consecuencia de las torturas (Arestivo *et al.*, 2006)

Sobre el presente caso, es relevante traer a colación una cita del Acuerdo y Sentencia N° 585 del 31 de diciembre de 1996 dictado 34 años después de los hechos por la Corte Suprema de Justicia, a consecuencia de la acción de inconstitucionalidad promovida por el Cap. Ortigoza a efectos de anular el proceso que se había abierto en su contra. La Corte sentenció que:

> *".....El hecho ocurrió (...) en una fecha en la que regía plenamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos sancionada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1.948, y de la cual Paraguay es país adherente. Esta Declaración en su artículo 5 estatuye: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". Y de los antecedentes traídos a la vista resulta que el actor de esta acción, en el mencionado proceso, reiteradamente ha denunciado haber sido objeto de torturas en función a las cuales le fue indebidamente imputada la comisión de tal homicidio (...) De acuerdo al art. 1 de la Convención de las Naciones Unidas (Resolución Nº 2391) sancionada el 26 de noviembre de 1.968, los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles. Esta Convención define entre estos crímenes las "infracciones graves enumeradas en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1.949, cuyo artículo 50 establece: "Las infracciones graves a las que se refiere el artículo anterior son las que implican uno cualquiera de los actos siguientes.....: el homicidio intencional, la tortura o tratos inhumanos....". Lo expresado anteriormente, entonces, da clara idea de que en todo momento, durante el supuesto juzgamiento del actor, se hallaban vigentes las Convenciones antes aludidas. No se podía aducir que en el Paraguay hubiere estado ni remotamente legitimada la práctica de la tortura. Por el contrario, era obligación de las autoridades pertinentes, indagar, averiguar y reprimir tal afrenta a la dignidad humana. Tanto más que por imperio de la Constitución vigente entonces, y mucho más de la actual, en el orden de precedencia de las normas, luego de la Constitución están los Tratados y Convenciones Internacionales que, evidentemente, priman sobre cualquier disposición que pudieran contener los códigos (...) Demás está decir, con posterioridad, y en especial con ocasión de la ratificación del Pacto de San José de Costa Rica y la Constitución Nacional de 1992, mal podría hablarse de la extemporaneidad de cualquier reclamo fundado en que un proceso fue consumado*

y sentenciado mediando el vicio imprescriptible de la práctica de la tortura para fundamentar sus conclusiones (…) Voto por la declaración de inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de ambos procesos impugnados, sin haber lugar a remitir la cuestión a otro tribunal, puesto que, en este caso sí, ya se ha operado sobradamente la prescripción si es que mediare alguna remota verosimilitud en los hechos que se incriminan (…), Sin embargo, la prescripción a la que he aludido, ciertamente no ampara a quienes pudieran resultar culpables de la comisión de los delitos de tortura que fueron denunciados y que son imprescriptibles".

Cuadro 03. Personas ejecutdas en el Caso de la Purga militar en las Fuerzas Armadas de 1962

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Benítez	Alberto Anastacio	M	Paraguaya	EE	Asunción	Paraguay	07/12/1962	D0392
Brítez	Domingo Regalado	M	Paraguaya	EE	Policlinico Policial	Paraguay	02/02/1967	D0415

Caso IV: Represión a militantes del Partido Comunista y al FULNA (1965-1970)

Entre 1963 y 1965 integrantes del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), uno de los movimientos guerrilleros señalados en el Caso II, se encontraban desarrollando en el país actividades de propaganda política y de reagrupamiento entre los campesinos de Piribebuy, Itacurubí, Eusebio Ayala, Santa Elena, La Pastora, Nueva Londres, Sapucai y Pirayú (Departamentos de Cordillera, Caaguazú y Paraguarí). Para estas tareas, habían ingresado al país nuevos militantes de la organización, que habían sido entrenados para tareas políticas y eventualmente, de recomposición de una columna guerrillera. Como parte de este trabajo, obtuvieron la adhesión de campesinos empobrecidos pero con precarios recursos propios en términos económicos y militares, al extremo de que quienes se adhirieron no pudieron satisfacer ni siquiera su provisión de alimentos.

Un vez identificados por fuerzas de la dictadura, la represión estatal se dirigió fundamentalmente hacia la dirigencia del Partido Comunista Paraguayo (PCP) en Asunción y hacia ciudadanos que eran su base de apoyo social y que terminaron siendo víctimas de sistemáticos embates represivos, cuya culminación fue una gran razzia de mayo a setiembre de 1965 (Lachi, 2004: 153-162).

Ubicada en una zona de gran captación campesina por parte del FULNA, la compañía Esperanza, actualmente en la jurisdicción de Mbocayaty del Yhaguy, entonces jurisdicción de Santa Elena, entre 1963-1965 fue rastrillada con apresamientos de personas que constituían puntos de apoyo[37] a las células guerrilleras y de sus simpatizantes.

En este contexto, se encuentra el caso de Sr. Anastasio Martínez, apresado por el comisario José Ignacio Irrazábal y el sargento Juan Delgado, quien prestaba servicio en el RI 14 “Cerro Corá”, siendo conducido a una estancia que por entonces era propiedad del General Patricio Colmán, a orillas del arroyo Cambay (Lachi, 2004:160). Desde ese momento se desconoce su paradero, por lo que la Comisión lo considera como desaparecido.

[37] Se denominaban “punto de apoyo”, a las personas que colaboraban con la guerrilla, cuya consolidación como grupo era considerada base social de apoyo en la población.

El 6 de julio de 1965, en la Compañía Piray, jurisdicción de Santa Elena, fueron ejecutados los señores Blas Ignacio Alvarenga y Herminio Cubilla. Los restos de ambos fueron sepultados en el lugar y posiblemente exhumados tras la caída de la dictadura en el año 1989, según indica el testimonio de un familiar rendido ante la CVJ. Los presuntos restos del Sr. Herminio Cubilla guardan sepultura en el cementerio municipal de Minga Guazú.

La represión a la población se expresó también en la vigilancia policial que en ocasiones llegaba violentamente hasta las residencias de ciertos vecinos bajo sospecha.

Así, el Sr. Juan Pedro Benítez, domiciliado en la orilla del poblado de Mbocayaty, fue detenido el 21 de julio de 1965 siendo ejecutado tres días después. El cuerpo fue entregado a su esposa el 25 de julio del mismo año.

El 30 de julio de 1965, camino a La Pastora, el Sr. Santiago Coronel Acevedo fue ejecutado con armas de fuego por efectivos policiales de La Técnica. Sus restos fueron entregados a sus familiares.

Simultáneamente fue aprehendido en la localidad de Cleto Romero, un joven ex conscripto, de nombre Vicente Díaz, quien fue traído a la Delegación de Gobierno de Coronel Oviedo donde policías de La Técnica le tomaron fotografías y huellas dactilares para su ficha policial, comentándole que eso era previo a su muerte. El joven logró trepar la muralla de la prisión y antes de escaparse le dieron un tiro, tras el que fue aprehendido de vuelta y llevado al arroyo Tobatiry, jurisdicción de Carayaó sobre la ruta 3, donde fue arrojado con una piedra atada al cuello para sumergirse hasta morir ahogado, según la versión de su ex compañero, Ceferino Brítez Verdún. Se estima que su sepultura está a orillas de dicho arroyo (Testimonio de Ceferino Brítez Verdún, 1970).

Otra víctima, el Sr. Juan Mora, fue aprehendido y recluido inicialmente en la Comisaría 6ta., de la Capital, torturado y posteriormente ejecutado (Blanch, 1991:145). Varias denuncias, como la de su hermano, sumada a la que realizara el PCP, así como la del Sr. Epifanio Méndez Fleitas, señalan las orillas del arroyo Cambay como el posible lugar donde habrían sido enterrados sus restos.

En octubre de 1967, el Sr. Arturo López Areco, militante del PCP conocido también como “Comandante Agapito Valiente”, ingresó al Paraguay para continuar el trabajo político en la zona de Cordillera.

En ese entonces, dirigió una carta intitulada a los compatriotas, en la cual anunciaba su reincorporación a la lucha armada en el interior del país, por un "Gobierno Provisorio de Democratización integrado por todos los partidos que intervinieron para la destrucción del régimen dictatorial", firmándola Agapito Valiente, Comandante de la Columna Guerrillera Mariscal López (Lachi, 2004:202).

De acuerdo a fuentes oficiales, el día 17 de marzo de 1970 fue detenida la Sra. Agapita Faustina Torres de Quintana cuando ingresaba al Paraguay proveniente de Argentina, en el Puerto Itá Enramada, siendo posteriormente trasladada al Departamento de Investigaciones, donde habría sido torturada. En dicha oportunidad también su domicilio fue allanado. Su nombre figura en un listado de personas desaparecidas del año 1977, publicado en el informe de Naciones Unidas, Procedimiento 1503 Vol. I (1978-1979).

Asimismo, en relación a este caso, fueron detenidos el Sr. Albino Nicomedes Rodríguez (9 de abril de 1970), el Sr. Lorenzo López Gómez (10 de abril de 1970), el Sr. Fabriciano Enciso Mujica (10 de abril de 1970), el Sr. Secundino Rojas Niz (15 de abril de 1970), y el Sr. Tomás Casey Cardozo (22 de abril de 1970), quienes habrían sido trasladados posteriormente al Regimiento Escolta Presidencial de la ciudad de Asunción, de donde luego habrían desaparecido, desconociéndose su paradero hasta la fecha. También fue víctima de la represión en este caso, el Sr. Apolonio Lezcano, de quien después de los sucesos de abril de 1970 se desconoce su paradero.

Por último, el Sr. Arturo López a quien mencionáramos párrafos atrás, fue ejecutado en un tramo de la ruta 2, en las cercanías del lugar conocido como cerro Guy, al pie del cerro de Caacupé. El Sr. López se había introducido en la valijera de un vehículo que supuestamente lo llevaría a la frontera con Argentina, el 17 de mayo de 1970. El vehículo que transportaba al Sr. López fue interceptado por fuerzas del régimen al mando del Gral. Patricio Colmán, en ese entonces comandante del Regimiento de Infantería No. 14, en un lugar ubicado aproximadamente a la altura del km. 42, sobre un puente, en los campos de Ypacarai, no lejos del desvío a San Bernardino, cerca de las actuales instalaciones del Camping Club Casagrande. El Gral. Colmán quien viajaba en un jeep, seguido por un camión del ejército que transportaba a unos 14 tiradores de élite, junto al comisario Irrazábal y sus gendarmes, participaron de la ejecución del Sr. López, acribillándolo con disparos de los fusileros, que pueden ser constatados en algunas fotografías proporcionadas por la fuente consultada por la CVJ. Mucha gente fue citada para identificar el

cadáver del Sr. López. Conforme un testimonio ofrecido por un familiar a la Comisión, el cuerpo fue identificado por el mismo a solicitud de militares y policías:

> *" …a mí me trajo Felipe Nery Saldívar, comisario, para conducir el auto y vinimos para identificar, y estaba el grupo policías y militares, y yo vine a identificar y como no reconocí porque esta parte estaba perdido, totalmente perdido, ya le sacaron su diente ese de oro que tenía en fin ¡todo!; entonces me dijo un Coronel de apellido Cubas "(…)¿cómo usted puede identificar, porque usted tiene que decir la última palabra?" y justo me acordé que tenía un corte que se hizo con el cuchillo. Tiene un cicatriz (…) tenía acá en el talón… [p]orque él andaba rengueando, entonces yo le identifiqué "¡Sí es!, si es [mi] primo…" Albino Areco, Ypacarai, 1960.*

El comisario Irrazábal habría llevado a enterrar el cadáver del Sr. López en las cercanías de la estancia del Gral. Colmán en Santa Elena, en un lugar hasta hoy no localizado (La Opinión, 4.01.1991, pág. 9). Al analizar este caso, la CVJ considera que se corresponde a una desaparición forzada.

Cuadro 04. Personas desaparecidas y ejecutadas en el Caso Partido Comunista y FULNA

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Alvarenga Caballero	Blas Ignacio	M	ND	DF	Santa Elena	Paraguay	06/07/1965	D0385
Aquino Rodríguez	Pedro Celestino	M	ND	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	29/07/1965	D0319
Benítez	Juan Pedro	M	Paraguaya	EE	Policlínico Policial	Paraguay	24/07/1965	D0272
Benítez Fernández	Agustín	M	ND	DF	Del. Gob. Cnel. Oviedo	Paraguay	00/07/1965	D0378
Benítez Giménez	Juan Bautista	M	ND	DF	Del. Gob. Cnel. Oviedo	Paraguay	00/07/1965	D0379
Benítez Giménez	Marciano	M	ND	DF	Del. Gob. Cnel. Oviedo	Paraguay	00/07/1965	D0380
Casey Cardozo	Tomás	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	22/04/1970	D0147
Coronel Acevedo	Santiago	M	Paraguaya	DF	Caacupé	Paraguay	30/08/1965	D0065
Cubilla Florentín	Herminio	M	Paraguaya	EE	Santa Elena	Paraguay	06/07/1965	D0271
Díaz Cañete	Vicente Tranquilino	M	Paraguaya	DF	Del Gob. Cnel. Oviedo	Paraguay	00/07/1965	D0432
Enciso Mujica	Fabriciano	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	00/08/1970	D0322
Esquivel	Arnaldo	M	ND	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	00/00/1965	D0304
Esquivel	Alba	F	ND	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	00/00/1965	D0305
Farías Mereles	Juan José	M	Paraguaya	EE	Dpto. Investigaciones	Paraguay	12/03/1969	D0042
Gaona Nuñez	Aurelio	M	Paraguaya	DF	Asunción	Paraguay	05/10/1972	D0001
Jara Velázquez	Mariano	M	ND	DF	Policlínico Policial	Paraguay	00/09/1965	D0307
Lezcano	Apolonio	M	ND	DF	Batallón Escolta	Paraguay	00/00/1970	D0429
López Areco	Arturo	M	Paraguaya	DF	Cerro Guy, Ypacarai	Paraguay	17/05/1970	D0096
López Gómez	Lorenzo	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	10/04/1970	D0014
Martínez	Anastacio	M	ND	DF	Cambia	Paraguay	00/00/1965	D0442
Mora Rejala	Juan Alberto	M	Paraguaya	DF	Fdo. De la Mora	Paraguay	15/07/1966	D0174
Ojeda	Ramón	M	ND	DF	Santa Elena	Paraguay	00/00/1965	D0423
Oviedo	Carlos	M	Paraguaya	DF	Cria. Luque	Paraguay	00/09/1965	D0374
Pedrozo	Brígido	M	Paraguaya	DF	Policlínico Policial	Paraguay	27/01/1972	D0308

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Riquelme Moreno	Basilio	M	Paraguaya	DF	Asunción, Dpto. Judicial	Paraguay	18/07/1973	D0302
Riveros	Pedro Nolasco	M	Paraguaya	EE	Dpto. Investigaciones	Paraguay	09/01/1964	D0410
Rodríguez	Tranquilino	M	ND	DF	ND	ND	00/00/1965	D0109
Rodríguez	Albino Nicomedes	M	Argentina	DF	Asunción, Batallón Escolta	Paraguay	17/10/1970	D0407
Rojas Niz	Secundino	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	18/04/1970	D0408
Torres de Quintana	Agapita Faustina	F	Paraguaya	DF	Puerto Itá Enramada	Paraguay	17/03/1970	D0097
Villaba	José	M	ND	DF	Santa Elena	Paraguay	00/00/0000	D0424

Caso V: Represión al Ejército Paraguayo Revolucionario (EPR) y al Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL 1974 – 1976)

El día lunes 18 de noviembre de 1974, el Suboficial Principal de la Armada Nacional, Juan Silverio Balmori Jara, quien se encontraba de guardia en el Cuartel General de la Armada en Asunción, es abordado por un subalterno, el entonces conscripto de nombre Evasio Benítez Armoa, quien le solicita la venta clandestina de elementos bélicos consistentes en armas y proyectiles, por valor de 60.000 guaraníes de ese entonces.

De la propuesta, el suboficial Balmori informa inmediatamente a sus superiores, Juan de la Cruz Galeano y el Capitán de Fragata Rafael Yegros, y por orden de sus mandos, radica la denuncia ante la Comisaría 6ta. de la Capital. Paralelamente, los superiores de la Armada dan cuenta al General de Brigada del II Departamento de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, sobre la intención de adquisición de armamento de guerra por Benítez Armoa. El II Departamento de Inteligencia informa de lo ocurrido a la Presidencia de la República, y desde la Comisaría 6ta., se informa en forma directa al III Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital. En términos operativos, personal de la Comisaría 6ta., del Departamento de Investigaciones y oficiales de la Armada, con la estrecha colaboración del Suboficial Balmori, deciden tender una emboscada a Evasio Benítez Armoa a través una entrega vigilada del armamento el sábado 23 de noviembre de 1974 a las 16:00 en la Plaza Italia de la ciudad capital, librándose ya una orden de captura contra el mismo por orden del Coronel al frente del Cuerpo de Defensa Fluvial, donde el Suboficial Balmori prestaba servicios.

El domingo 24 de noviembre de 1974 a las 10:00 AM, Evasio Benítez se presenta en la Armada en busca del Suboficial Balmori, quedando detenido en la citada unidad.

De allí es trasladado a las dependencias del III Departamento de Investigaciones, a cargo de Pastor Coronel, quien ordena los primeros interrogatorios a cargo de la Dirección de Política y Afines. Con las declaraciones de Evasio Benítez Armoa bajo tortura en el Departamento de Investigaciones, el mismo día domingo 24 de noviembre de 1974 en horas de la noche, la inteligencia policial ya tenía en sus manos la dirección de una casa en Fernando de la Mora, a la altura del Km. 9 1/2, donde localizan una vivienda con un sótano y sistema de ventilación, un aparato de radio, que

posteriormente resultó ser un sistema de control remoto, junto a uniformes militares, armamento y 100 kilos de explosivos.

A partir de allí las investigaciones giran hacia la búsqueda de una presunta célula terrorista, cuya finalidad, siempre según los servicios de seguridad del gobierno, sería la de atentar contra la vida del propio dictador Stroessner y luego contra la de varios de sus ministros y empresarios allegados.

En el marco de estos procedimientos, el conscripto Evasio Benítez Armoa sería ejecutado extrajudicialmente el mismo día 24 de noviembre por fuerzas policiales de Investigaciones luego de intensas torturas, simulando un enfrentamiento, siendo oficialmente registrado su fallecimiento en el Policlínico Policial "Rigoberto Caballero" con posterioridad.

Ulteriormente, en dos operativos policiales, son detenidos por personal de Investigaciones, por un lado el Sr. Carlos José Mancuello y la Sra. Gladys Ríos en la madrugada del 25 de noviembre de 1974, y al final de la tarde son detenidos el Sr. Amílcar Oviedo y el Sr. Benjamín Ramírez Villalba. Al día siguiente, 26 de noviembre, por la misma comitiva de Investigaciones es detenido el Sr. Rodolfo Ramírez Villalba.

El informe elaborado por el III Departamento de Investigaciones para la Presidencia de la República y el II Departamento de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, de fecha 26 de noviembre de 1974, consigna que de las averiguaciones logradas con la detención de Benítez Armoa,

> *"se procedió a la incautación de documentos subversivos (agendas de direcciones, croquis, literatura subversiva, etc.), y posteriormente se logró la detención de Amílcar Oviedo, Carlos Mancuello, Benjamín Ramírez, María Magdalena Galeano Rotela, Darío Alfredo Elías, Carlos Ramírez Blanco (Rodolfo Ramírez Villalba), Gilberta Verdún de Talavera, y Luis Alberto Cayetano Wagner".*

Para finales de diciembre de 1974, la investigación de las agencias de seguridad había concluido con la identificación y detención de quienes presuntamente habrían sido integrantes de dos organizaciones clandestinas que se habían conformado para combatir el régimen: el EPR y el MOPAL. Como el Departamento de

Investigaciones se había tornado un espacio reducido para mantener a más de un centenar de prisioneros, se habilitó un edificio contiguo, denominado "Redondo", sobre la avenida Presidente Franco.

Del conjunto de detenidos, "los intocables", eran así denominados en la jerga policial cuatro presos considerados especiales, todos dirigentes del EPR: Benjamín Ramírez Villalba, Rodolfo Ramírez Villalba, Amílcar Oviedo y Carlos José Mancuello, quienes han sufrido durante casi los dos años de detención arbitraria en el Departamento de Investigaciones, las más atroces torturas, tratos inhumanos y degradantes, y mantenidos indistintamente en la Celda 1 y 2 del primer piso de Investigaciones, en una celda llamada "de castigo" bajo las más estrictas medidas de seguridad e incomunicación total.

Varios testimonios ofrecidos a la CVJ dan cuenta de lo mencionado en el párrafo anterior. En uno de ellos, se relata lo siguiente:

> *"…Oviedo y Mancuello, los que estaban, ya cuando yo entré. Después cuando estaba ahí adentro le trajeron también ahí a Villalba, a Rodolfo y ahí ya entró él, directo adentro. Ahí, entró le reventaron, le pegaron, entró de Clorinda él y después ya salió así, moribundo, ya totalmente molido le tiraron en una pieza, así al costado donde estábamos nosotros, y;" ¿Omanó piko koa?, he`i (¿murió este?, dijo). (…)…y yo le veo por última vez a los cuatro Ramírez Villalba, Amílcar Oviedo, a Mancuello cuando salgo de la celda, cuando me trasladan a la 1ra., ellos quedaron, en la misma celda estuvieron, ahí con Santucho y eso estaban en la otra celda..." Luis Alberto Cayetano Wagner, Departamento de Investigaciones, 1974.*

A comienzos de 1975, los hermanos Ramírez Villalba y los señores Amílcar Oviedo y Carlos José Mancuello, fueron remitidos a la Guardia de Seguridad bajo la comandancia del Coronel de Infantería Juan Ramón Escobar, al mismo tiempo en que se llevaba a cabo el ataque sobre la Colonia Jejuí, a cargo de un equipo especial contrainsurgente compuesto por militares y policías seleccionados de Investigaciones. Para el mes de junio del mismo año, nuevamente fueron llevados al III Departamento de Investigaciones, por pedido del director de Política y Afines de Investigaciones, Francisco Bogado F.

El 21 de septiembre de 1976, la Policía dejaba constancia en el libro de Entrada y Salida de Detenidos del Departamento de Investigaciones, que el Sr. Carlos José Mancuello Bareiro se había

fugado y, aunque respecto a los hermanos Ramírez Villalba y del Sr. Amílcar Oviedo, no se habían asentado novedades, posteriormente Pastor Milciades Coronel sostendría la versión de la supuesta fuga de los mismos.

El Dr. Francisco José De Vargas testimonió lo siguiente:

> *"…otro libro de novedades de Investigaciones estaba abierto, así, alevosamente abierto, sobre los otros documentos. El 21 de septiembre de 1976, la denominada 'noche blanca' de Investigaciones, ¿ustedes saben por qué se llama la 'noche blanca'? Ahí mueren ejecutados cuatro jóvenes (…) yo lo había visto al menor de los Villalba en uno de mis apresamientos en Investigaciones, y yo creí que había muerto mucho antes ya porque se arrastraba por el piso como esos gusanos, pobrecito, él estaba paralítico.*

Al penal de Emboscada trasladaron a todos los presos, el último cargamento fue llevado esa tarde del 21 de septiembre (…) los paraguayos eran Rodolfo y Benjamín Ramírez Villalba, Carlos Mancuello y el otro era Amílcar Oviedo (…) Vuelvo a repetir, esa noche en Investigaciones, antes de ser ejecutados, esa fue la noche en que Stroessner entra en Investigaciones, se llama la 'noche blanca' porque era el debut en el [Club] Centenario, entonces Stroessner le citó a toditos allí y todos ya se fueron de esmoquin blanco, por eso algunos le llamaban la 'noche blanca', entre los que quiero citar – que sé bien que estuvieron, porque los he visto, y pueden ver el Archivo del Terror–: Alcibiades Brítez Borges, el general "fulano", y así varios (…) Lógicamente Sabino Augusto Montanaro, el coronel Guanes Serrano, Conrado Pappalardo Saldívar, Mario Abdo Benítez y dos personas más (…)." Francisco José De Vargas, Departamento de Investigaciones, 1976.

Los hechos de este caso, junto con la desaparición del Dr. Agustín Goiburú [ver Caso VIII Operativo Cóndor] fueron juzgados en el año 2006 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En la Sentencia del caso se otorga categoría de hecho probado, a que:

> *"…aproximadamente a las 22:30 horas [del 21 de septiembre de 1976] […] se exigió a los detenidos Mancuello, Oviedo y los hermanos RamírezVillalba, se alisten porque serían trasladados a otro lugar […]; y enseguida se procedió a trasladar a los cuatro detenidos hasta abordar un vehículo tipo VW Kombi […] que esperaba afuera del edificio […] sin*

tenerse conocimiento alguno del destino de los mismos. Desde entonces no se tiene noticia, hasta nuestros días, no obstante los comentarios brindados a esta Magistratura por los testigos de autos, quienes tuvieron informes extraoficiales que Carlos Mancuello Bareiro, Amilcar Oviedo y los hermanos Ramírez Villalba habían sido asesinados […].

[E]n dicha ocasión, por orden directa de PASTOR CORONEL, se hizo constar la supuesta fuga de los mencionados detenidos del Dpto. de Investigaciones en el libro de novedades […], cuando en realidad los sucesos acontecieron principalmente del modo precedentemente indicado […] La mencionada era una práctica común utilizada para apañar y encubrir las desapariciones de los detenidos que eran ejecutados, acto que entre los presos fue denominada 'ley de fuga' (CIDH, Caso Goiburú y otros vs. Paraguay, Sentencia del 22 de septiembre de 2006. Fondo, Reparaciones y Costas).

La CVJ entiende, al igual que la Corte Interamericana al párrafo 61.41 de su sentencia, que las desapariciones registradas en este caso, corresponden a uno de los modus operandi de desapariciones forzadas que existieron en Paraguay durante el stronismo, aplicada a ciudadanos y ciudadanas que ejercieron su derecho de resistencia a la opresión (Art. 138 CN) y concluye, que los señores Benjamín Ramírez Villalba, Rodolfo Ramírez Villalba, Amílcar Oviedo y Carlos José Mancuello, una vez detenidos por fuerzas de la dictadura, torturados, y mantenidos en condiciones agravadas de reclusión, permanecieron vivos hasta el día 21 de septiembre de 1976, en que desaparecen hasta la actualidad. El 6 de setiembre de 1976 se había habilitado la Prisión de Emboscada, a unos 50 kilómetros de la Capital, para alojar a alrededor 500 prisioneros políticos que por entonces mantenía el stronismo. Las víctimas señaladas no fueron trasladadas con los demás presos y continúan hasta hoy, bajo la condición de detenidos desaparecidos.

Cuadro 05. Personas desaparecidas y ejecutadas en el Caso de la Represión al ERP y al MOPAL

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Ramírez Villalba	Rodolfo Feliciano	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	21/09/1976	D0023
Ramírez Villalba	Benjamín Dejesús	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	21/09/1976	D0046
Benítez Armoa	Evasio	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	24/11/1974	D0318
Oviedo Duarte	Amílcar María	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	21/09/1976	D0053
Mancuello Bareiro	Carlos José	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	21/09/1976	D0057

Caso VI: Represión al Partido Comunista Paraguayo (PCP, 1975)

El 25 de noviembre de 1975 la policía procedía a la detención ilegal del Sr. Taurín Francisco Portillo Servín, en su domicilio del Barrio Kennedy en el Municipio de Lambaré. El Sr. Portillo había sido identificado por la inteligencia policial como el Camarada Narciso e integrante de una célula de la Federación Juvenil Comunista (FJC) en la que militaba como técnico encargado de las comunicaciones internas. A partir de esta detención, se desata una escalada represiva por parte de la dictadura, dirigida contra presuntos dirigentes del Partido Comunista Paraguayo (PCP), la cual queda a cargo del III Departamento de Investigaciones, bajo el mando de Pastor Coronel.

A partir del 29 de noviembre de 1975, desde la mañana, varias brigadas policiales ejecutan una serie de aprehensiones ilegales de un grupo mayor de ciudadanos, cercanos a la dirigencia de esta organización, entre otros, de la Sra. Celsa Ramírez Fernández, pareja del Sr. Derlis Villagra, identificado como Secretario General de la FJC y posteriormente también detenido; del Sr. Epifanio Osorio Pérez y la Sra. María Eustacia Osorio Pérez, por ser presuntamente personas cercanas al Secretario General del PCP, Dr. Miguel Ángel Soler; del Sr. Mario Jacinto Portillo Penayo y del Sr. Jerónimo Portillo Servín, hermano del Sr. Taurín Portillo Servín ya detenido; del Sr. Olegario Rodríguez, considerado técnico del PCP y persona también vinculada al Secretario General del Partido; es detenido asimismo el Sr. Carlos Jorge Salaberry, involucrado como supuesto integrante de la FJC e integrante de la Liga de Academias Literarias, así como persona cercana a Derlis Villagra y Celsa Ramírez; es detenido a su vez el Sr. Victorio Villalba Suárez, estudiante e integrante del Proyecto Marandú de la Universidad Católica de la Ciudad de Asunción (UCA), que es sindicado como frente de acción encubierta de cuadros dirigentes del PCP.

Todas estas personas fueron remitidas directamente al III Departamento de Investigaciones para sesiones de interrogación y tortura, que derivarán inmediatamente en nuevas órdenes de localización y captura ilegal de otros ciudadanos por parte de la policía del régimen.

En este contexto, el 30 de noviembre se produce la captura del Dr. Miguel Ángel Soler Canale y de los señores José Licinio Alen Espínola, Prudencio Vidal Bogarín, Hipólito Ramón Duarte Segovia, Bernabé Penayo Vallejos y la Sra. Juliana Saldívar Cardozo. Todas estas personas son trasladadas al III Departamento de Investigaciones.

El Dr. Soler, abogado, quien ejercía en la clandestinidad el cargo de Secretario General del PCP, fue privado ilegalmente de su libertad mediando atropello a su residencia, en la capital, en horas de la noche, siendo introducido a la fuerza en un automóvil y trasladado al despacho del Jefe de Investigaciones, Pastor Coronel, de donde no volvería a ser visto con vida.

La desaparición del Sr. Soler fue denunciada el 28 de febrero de 1976 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, ante la cual, la dictadura respondió que:

> *"Miguel Angel Soler, supuesto Secretario General del Partido Comunista Paraguayo, residía en el exterior desde hace muchos años. Desde Montevideo se tuvo noticias que se trasladó a Moscú. Luego de eso Miguel Angel Soler ni ingresó al país ni estuvo preso en ninguna dependencia policial ni militar del Paraguay.. La confusión puede guardar relación con el caso de un tal Ubaldo Soler que hace algunos años estuvo en prisión y que obtuvo posteriormente su libertad" (CIDH, Caso 2018).*

Pese a dicha afirmación dada por el gobierno, en la IX Conferencia de Inteligencia de Ejércitos Americanos (CIEA), realizada en Managua, Nicaragua, en octubre del año 1977, el entonces jefe de la inteligencia militar paraguaya, Gral. Benito Guanes Serrano, presentaba un informe confidencial que contradiciendo lo sostenido ante la OEA, expresaba lo siguiente:

> *"Resumen de la Situación en el Paraguay, Anexo No. 13, Apartado b) Relación de los hechos a partir de la VIII Conferencia de Inteligencia de los Ejércitos Americanos (CIEA), 30 de noviembre de 1975: Son detenidos dos miembros del Secretariado del Partido Comunista Paraguayo. Para reorganizar los cuadros del Partido Comunista Paraguayo y de la Federación Juvenil Comunista ingresan en el territorio nacional parte del Secretariado del PCP. En la mencionada fecha (30 de noviembre de 1975) son detenidos tres miembros del Secretariado (Miguel Ángel Soler, Derlis Villagra y Rubén González Acosta), varios técnicos y Jefes de Comités".*[38]

[38] Texto extraído del cuerpo de la querella obrante en los autos "Francisco Alcibiades Brítez Borges y otros s/ homicidio y otros en esta Capital, 1989" promovida por Mercedes F. Fernández de Soler, esposa del Dr. Soler.

Pese a que el destino final del Dr. Soler o sus restos no han podido ser establecidos desde su desaparición, cabe agregar finalmente que en la causa abierta con ocasión de los hechos, la justicia, por Sentencia Definitiva No. 18 de 2 de julio de 1997, condenó por el homicidio del Dr. Soler a Francisco Alcibiades Brítez Borges, Pastor Milciades Coronel, Camilo Almada Morel, Lucilo Benítez y Juan Aniceto Martínez. Previamente, el 20 de julio de 1992, el Dr. Soler había sido declarado muerto por presunción de fallecimiento por Sentencia Definitiva No. 380 dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7º Turno.

Por otra parte, en la misma fecha de la aprehensión del Dr. Soler, el 30 de noviembre de 1975, es igualmente detenido en su domicilio en la capital, y derivado al Departamento de Investigaciones, el Sr. Derlis Nenrhod Villagra Arzamendia, Secretario General de la JCP, quien contaba con 35 años de edad al momento de su aprehensión. El Sr. Villagra había sido privado de su libertad en reiteradas ocasiones entre 1957 y 1972, hasta que se exilió en Argentina. Testigos señalan haberlo visto vivo con signos de haber sido torturado; a su vez, versiones verosímiles sostienen que habría muerto en prisión a causa de los golpes.

Las autoridades de la época también negaron su detención[39], empero, el día 23 de diciembre de 1992 fueron hallados su Cédula de Identidad y otros documentos personales, así como fotos suyas, en cajones de la oficina de Antonio Campos Alum, entonces director del centro de represión y torturas conocido como "La Técnica", hoy convertido en el Museo de las Memorias. El 19 de agosto de 1997, la jueza María Jesús Bogado de Schubeius tras una demanda promovida por su padre, ordenó que se otorgue el correspondiente certificado de ausencia por presunción de fallecimiento. Según dicha resolución

> *"el señor Derlis Nenrhod Villagra Arzamendia, fue secuestrado e ilegalmente detenido por fuerzas policiales del régimen stronista, de la vivienda ubicada en la calle Bartolomé de las Casas 1143 c/ Guarambaré de nuestra Capital, al oscurecer del 30 de noviembre de 1975. Según versiones de*

[39] Como en el caso del Dr. Soler, la Cancillería paraguaya sostuvo respecto al Sr. Villagra ante la CIDH que "*varias de las personas mencionadas en este caso fueron arrestadas para averiguaciones sobre actividades comunistas subversivas y luego puestas inmediatamente en libertad. El último de los mencionados, Derliz Villagra Arzamendia, había sido detenido el 25 de junio de 1965 y puesto en libertad el 7 de noviembre de 1972. Conocido terrorista comunista, Villagra fue detenido en aquella oportunidad en virtud de la potestad otorgada al Poder Ejecutivo por el Art. 79 de la Constitución Nacional. Luego de su liberación abandonó el país, radicándose en el Uruguay y luego en la Unión Soviética. Es falso de que haya sido arrestado en 1976*" (CIDH, Caso 2021).

testigos calificados del hecho, Derlis Nenrhod Villagra Arzamendia fue trasladado al Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital de entonces, donde falleció a consecuencia de las torturas sufridas en dicha repartición policial. En momento de su detención de la vivienda mencionada Derlis Nenrhod Villagra Arzamendia gritaba quien era para el conocimiento de su detención."

En este mismo contexto, el 3 de diciembre del mismo año, es detenido por personal policial el Sr. Octavio Rubén González Acosta, del frente obrero del PCP, estando en su lugar de trabajo, la represa hidroeléctrica Acaray, ubicada en el Distrito de Hernandarias. El Sr. González Acosta fue trasladado a Asunción, donde estuvo recluido en el Departamento de Investigaciones; mientras estuvo detenido fue sometido a torturas, a consecuencia de las cuales posiblemente habría derivado su muerte. Según testimonios, fue visto por testigos tres días después de su detención, momento desde el cual se encuentra desaparecido, aunque hay versiones de testigos que señalan que estuvo también recluido en Vigilancia y Delitos.

Un testimonio brindado ante la CVJ por un miembro del Partido Comunista que había sido detenido y llevado al Departamento de Investigaciones el 5 de diciembre de 1975 relata lo siguiente al respecto:

"…llegamos a Investigaciones (…) yo estaba en un pasillo oscuro, Miguel Ángel Soler había sido muerto cinco días antes con Derlis Villagra, pero González Acosta, no recuerdo la fecha de su muerte, porque recuerdo haberle visto en el pasillo…" Antonio Román Bonzi, Departamento de Investigaciones, 1975.

El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU tuvo conocimiento de los hechos relativos a la desaparición del señor González Acosta, así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, la cual declaró admisible la denuncia de desaparición en su Informe No. 83/03 de fecha 22 de octubre de 2003 (CIDH, Petición 12.358). En este caso, la justicia nacional también declaró ausente por presunción de fallecimiento al Sr. González Acosta.

Cuadro 06. Personas desaparecidas en el Caso de la Represión al Partido Comunista Paraguayo (PCP)

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
González Acosta	Octavio Rubén	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	06/12/1975	D0018
Soler Canale	Miguel Ángel	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	30/11/1975	D0112
Villagra Arzamendia	Derlis Nenrhod	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	30/11/1975	D0007

Caso VII: Represión policial-militar a la Organización Político Militar – Organización Primero de Marzo (OPM) y las Ligas Agrarias Cristianas (1976 – 1978)

El 7 de abril de 1976, a través del Diario Patria de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), la oficina de prensa del Ministerio del Interior de la dictadura hacía saber a la ciudadanía que:

> *"…en la tarde del sábado 3 del corriente mes personal de la Delegación de Gobierno de Itapúa procedió a la detención del sujeto Carlos Guillermo Brañas Gadea, paraguayo, de 24 años de edad, casado, universitario, quien venía acompañado de su esposa Ana María Ibáñez de Brañas y María Angélica Alvitos de Zabala. En ocasión de cruzar desde Posadas (Rca. Argentina) a Encarnación las tres personas poseían documentación argentina falsa (…) En la madrugada del domingo, personal policial procedió al allanamiento de la casa de Valle Apuá siendo recibidos a tiros por quienes la habitaban (…) murió en medio del intenso tiroteo el delincuente Martino Rolón Centurión (…) En la madrugada del lunes 5 de abril, personal policial rodeó una casa del Barrio Herrera, escondite de Da Costa, a quien intimó rendición. Fueron recibidos con un intenso fuego de armas cortas y largas (…) Da Costa se hallaba en el interior del local acompañado de Mario Scharer Prono y su esposa Guillermina Kanonikoff de Schaerer. Juan Carlos Da Costa resultó muerto en la refriega; Schaerer Prono, mal herido, acompañado de su esposa, huyó abriéndose camino a tiros hasta alcanzar la Iglesia de San Cristóbal del mismo barrio, donde fue aprehendido y trasladado al Policlínico Policial "Rigoberto Caballero", falleciendo horas después…".*

Finalmente, el comunicado del Ministerio del Interior advertía a la población del país que

> *"…también será castigado severamente cualquier tipo de encubrimiento o complicidad, con los maleantes y que el Gobierno Nacional no descansará un solo momento…" (Blanch, 1991:208-209).*

Conforme la bibliografía consultada sobre este caso (Boccia, 2006), efectivamente, en la mañana del 3 de abril de 1976 el Sr. Carlos Brañas fue detenido en una revisión rutinaria, por policías apostados

en la Aduana de Encarnación, encontrando con él documentos que pertenecían a una organización clandestina opositora a la dictadura de Stroessner, la Organización Primero de Marzo u Organización Político Militar (OPM), junto a agendas y varios documentos de identidad argentinos. El Sr. Brañas fue llevado ese mismo día al Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital en Asunción donde, al llegar, fue torturado e interrogado. Esa noche la Policía obtuvo los primeros datos que la llevaron a allanar una vivienda en el barrio Valle Apuá, de la ciudad de Lambaré, donde presumiblemente es ejecutado uno de los dirigentes de la OPM, el Sr. Martín Rolón, quien hasta la fecha continúa bajo la condición de desaparecido. En la noche del 4 de abril, actuando en todo momento sin orden judicial, una brigada policial toma por asalto la casa de otros dirigentes de la organización en el barrio Herrera de Asunción; el comando policial irrumpió a las dos de la mañana y en el asalto al domicilio fue ejecutado el Sr. Juan Carlos Da Costa; el Sr. Mario Schaerer Prono y su esposa, Sra. Guillermina Kanonnikoff, lograron escapar por el patio del fondo y buscaron refugio en la casa de las monjas del Colegio San Cristóbal. El Sr. Mario Schaerer fue herido superficialmente en el dorso del pie. Al amanecer el sacerdote Raimundo Roy del Colegio San Cristóbal decidió entregar a la Policía a la pareja que se había refugiado en su parroquia; una vez en Investigaciones, Mario Schaerer fue ejecutado por torturas.

Las circunstancias relativas a los hechos que se señalaran, se encuentran también narradas en el testimonio dado a la Comisión por la esposa del Sr. Mario Schaerer Prono:

> *"…cuando la policía atropelló nuestra casa van a nuestra ventana, la otra ventana estaba abierta, empezaron a disparar ya antes que nosotros abriéramos la puerta, entonces Mario salta y se fue a avisarle a Juan Carlos que estaba en el otro dormitorio (…) Y Juan Carlos tenia (…) un tatuaje o lo mataron ahí en el momento, porque el volvió herido el cayo encima de mí, el estaba mal herido y cae ahí en la cocina, de eso nunca me voy olvidar porque yo sentí la sangre de el que caía a borbotones, la sangre caliente (…) a Mario por qué lo mataron, porque él ni el nombre de su perro siquiera dio, nosotros hicimos un juramento, estábamos todavía en la casa de mamá, nos abrazamos y dijimos: ya nos entregaron, nos vamos a Investigaciones y de ahí no vamos a salir vivos, y ahí nos van a torturar y por nuestra boca no tiene que caer ningún compañero (…) entraron vivos en Investigaciones donde Pastor Coronel era el dueño y señor de nuestras vidas,*

solo con sus ordenes y muchas veces con su presencia se iniciaban las terribles sesiones de torturas que como en el caso de Mario solo terminó con la muerte del prisionero…" Guillermina Kannonikoff, 1976.

En la Audiencia Pública realizada por la CVJ el 19 de agosto de 2005, en la Sala Bicameral del Congreso Nacional, la Sra. Guillermina Kannonikoff también manifestó que el Sr. Mario Schaerer Prono fue muerto de un golpe en la parte posterior de la cabeza con una vara de metal, mientras estaba siendo torturado en el Departamento de Investigaciones.

Confirmando las expresiones de la Sra. Kannonikoff, el informe de la necropsia realizada el 20 de abril de 1989 por patólogos forenses, hecha tras la exhumación del cadáver de Mario Schaerer, verifica en la parte occipital de la cabeza un coágulo de sangre, lo que confirma la ejecución consumada con un golpe aplicado por una barreta de hierro.[40] Los testimonios de Diego Abente Brum y Miguel Ángel López Perito rendidos ante la CVJ describen concordantemente los hechos narrados precedentemente.

A la par que ocurrían estos hechos, mientras se aproximaba la Semana Santa de 1976, la brutalidad de la represión se extendía hacia el interior de la región oriental del país, donde existían antecedentes represivos de las Ligas Agrarias que se remontan al 4 y 5 de abril de 1975 en que se produce un ataque militar con quema de viviendas y apropiación de bienes, con similares características al Caso Jejuí (febrero de 1975). Dichas acciones tuvieron la intención de destruir proyectos comunitarios considerados peligrosos y acusados de comunistas. A partir del 10 de mayo de 1975, se producen detenciones arbitrarias en la Colonia Yhú con traslados al campamento militar de infantería en Caaguazú, o bien directamente a la II División de Infantería en la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, así también en la Comisaría de la Ciudad de Caaguazú, departamento del mismo nombre. En el caso de la detención arbitraria del Sr. Doroteo Brandel, conocido como Doroteo Grandel, primero fue confinado al destacamento militar del RI II en Caaguazú, y luego al cuartel general de Villarrica; las torturas fueron atroces y permanentes. La detención no fue reconocida por las fuerzas militares ante la presentación de Habeas Corpus a favor de la víctima,

[40] Causa "Pastor Milciades Coronel, Alcibiades Brítez Borges, Juan Martínez, Lucilo Benítez, Camilo Almada Morel s/ Muerte y Torturas, Capital, 1989".

constituyéndose inmediatamente el caso en una detención – desaparición. Doroteo Grandel es liberado de su cautiverio, como ex desaparecido, el 13 de julio de 1978, para ser finalmente ejecutado extrajudicialmente a manos de sicarios, un mes y medio después, el 28 de agosto de 1978, en Carrera-í, Departamento de Caaguazú. El testimonio de Francisco José De Vargas corrobora lo anteriormente relatado. En el mismo se refiere lo siguiente:

> *"…el jueves estuvo conmigo la última vez después de escaparse de donde lo tenían secuestrado vino y recuerdo bien que me dijo: 'Pancho, ejoguana cheve che herramienta ra' [Pancho, por favor cómprame para mis herramientas] y me dijo así y le dije: 'pea ndai katui ajogua ndeve' [eso no puedo comprártelo]. Doroteo, Doroteo se llamaba, hombre grande, dos metros, dirigente colorado de Buena Vista, y el domingo a la madrugada ya lo mataron, le hicieron dos escopetazos y no sé cuantas puñaladas, le esperaron cerca de la casa…"*

En otro testimonio brindado a la CVJ se da cuenta del hecho descrito anteriormente (Dr. Miguel Angel Martínez Yaryes, 1978).

Con estos antecedentes, la "Pascua Dolorosa", llamada así por haber ocurrido en la semana santa del año 1976, comporta el evento represivo dirigido por fuerzas de seguridad de la dictadura contra campesinos y campesinas vinculados a las Ligas Agrarias Cristianas con ocasión de la represión urbana a miembros de la organización OPM previamente descrita. En la semana siguiente al 4 de abril en que fue descubierta la organización, se inició la represión en la localidad de San Juan Bautista, donde fueron llevados centenares de campesinos que habitaban compañías y pueblos del Departamento de las Misiones, y hasta donde fue enviado con amplios poderes el comisario Camilo Almada Morel, alias Sapriza. Allí establecieron una cárcel clandestina en el predio denominado Abraham Cue, por el apellido del ex propietario. Varios testimonios rendidos ante el Ministerio Público por víctimas que estuvieron ilegalmente privadas de su libertad en Abraham Cué corroboran estos hechos.

Así, el Sr. José del Rosario Martínez Irala declaró que:

> *"… el mismo fue miembro de las Ligas Agrarias Cristianas, se desempeñaba como dirigente de la Juventud Agraria Católica; cayó preso el 22 de abril de 1976 en su domicilio*

particular ubicado en Tuna o Yata'i, actual Monseñor Gabino Rojas de la Ciudad de Santa Rosa, Misiones. La detención se produjo bajo la dirección de Camilo Almada Morel, Alias Sapriza, y el oficial inspector Guillén; le acusaron en la oportunidad de comunista y subversivo, terrorista. Lo trajeron primeramente a Abraham Cué, luego a la III División de Infantería; al día siguiente lo trajeron de nuevo a Abraham Cue…"

Respecto a la desaparición forzada de Elixto, Policarpo, Francisco y Adolfo López Maidana, Dionisio Rodas y Ramón Pintos, el declarante agregó que:

"…luego de una o dos semanas aproximadamente se encontró primeramente con Diego Rodas en horas de la mañana –en Abraham Cué– y en horas de la tarde, a eso de las 16:00 aproximadamente, fue el Comisario Almada Morel quién había llamado a Diego Rodas, en frente a varios testigos, diciéndole que venga; Diego se va a donde está Sapriza; luego de ese hecho desapareció hasta la fecha; nunca se encontró su cuerpo que presume fue muerto bajo tortura o ejecutado a cargo de Camilo Almada Morel…"

El Sr. José Del Rosario Martínez también agregó que:

"…vio a los cuatro hermanos (López Maidana) entre abril y mayo del año 1976; en la ocasión fue que la víctima Elixto López Maidana le manifestó que su situación era difícil y que fue muy torturado; después de estos hechos nunca más los vio a los mencionados hermanos; presumiblemente han sido muertos porque hasta la fecha se hallan desaparecidos.

Continuó diciendo que esta cárcel clandestina y la represión:

"…estaban a cargo de los oficiales de policía Camilo Almada Morel (alias Sapriza), un comisario Santa Cruz y el Oficial Guillén…" (Declaración de fecha 20 de febrero de 2007 ante el Ministerio Público en autos "Supuesto hecho punible de desaparición forzada de persona, ejecución extrajudicial y homicidio por tortura").

Otro testimonio, el del Sr. Eladio Rodas Martínez, hermano del hasta hoy desaparecido por la represión en la "Pascua Dolorosa", Sr. Diego Rodas, indicó que:

"…ellos vivían en la Compañía Santa Teresa de Santa Rosa, Misiones; fue integrante de las Ligas Agrarias Cristianas y el 1 de mayo de 1976 fueron perseguidos por los policías de la época, como el Comisario Tomás Salinas –alias mandio'r –, uno de apellido Cabral –cuyo nombre no recuerda– y Camilo Almada Morel –alias Sapriza–. Señala que habían detenido a sus hermanos Dionisio Rodas, a quien habían luego acribillado, luego liaron con una manta y lo recostaron sobre un poste de madera para que lo alzara al hombro su hermano Diego; pasaron un monte y un manantial, lo alzaron a un camión. El Sr. Diego Rodas, fue torturado y luego desaparecido. Su madre, Clara Martínez Vda. De Rodas (QUEPD) dijo que su hijo Diego habría sido aprehendido por el comisario Tomás Salinas, también por Camilo Almada Morel, y que esa fue la última vez que lo vieron; Dionisio, el otro hermano, fue acribillado por la policía y sus restos entregados a la madre…" (Declaración de fecha 9 de marzo de 2007 ante el Ministerio Público en autos "Supuesto hecho punible de desaparición forzada de persona, ejecución extrajudicial y homicidio por tortura").

En cuanto al testimonio del Sr. Eugenio Pinto Amarilla, hermano del desaparecido Ramón Pinto Amarilla, este refirió que:

"…Ramón fue detenido el 6 de mayo de 1976 en la Compañía Zapatero Cué de Santa Rosa, Misiones; quienes lo detuvieron fueron el Comisario Camilo Almada Morel, el Sub Oficial Guillén, Tomás Salinas y el Comisario Antonio Macchi. El procedimiento fue realizado con mucha violencia, deteniéndoselo también a él y remitiéndoselos a la cárcel de Abraham Cué, donde fueron torturados. Su hermano Ramón Pintos fue torturado por Camilo Almada Morel, el Comisario Barrios y el Comisario Santacruz entre otros. Ramón era integrante de las Ligas Agrarias Cristianas y la última vez que lo vio el 15 de mayo de 1976 a las 20:00 aproximadamente en la cárcel de Abraham Cué; en esa ocasión fueron alzados junto con el Sr. Diego Rodas a una camioneta de color amarillo; aclara que Camilo Almada Morel se acercó en esas circunstancias a él y a su hermano Ramón, pues estaban juntos esposados; le quitó las esposas a su hermano y le hizo llamar a Diego Rodas, poniéndolo a los mismos una esposa, juntos; ambos fueron llevados en el mencionado vehículo por los policías Camilo Almada, Guillén, Macchi y Santacruz, con paradero desconocido. A partir de allí, su

hermano se encuentra desaparecido. Dichos policías retornaron en una hora a la cárcel citada. Al regresar, el testimoniante preguntó a Almada Morel qué pasó con su hermano y este le manifiesta que fueron de baqueanos hacia Alto Paraná, a lo que el testimoniante le dice que no podía ser porque él nunca había salido de su casa; Almada le dice que se calle o que le daría una patada…" (Declaración de fecha 9 de marzo en la misma causa).

Otro caso de ejecución extrajudicial en el marco de la represión a las Ligas Agrarias Cristianas en el año 1976, fue la del Sr. Silvano Doroteo Ortellado Flores. El 15 de abril de 1976 su domicilio fue rodeado por un grupo de policías fuertemente armados al mando del comisario de la zona, Ernesto Segovia, quienes tras una intensa balacera obligaron a sus ocupantes a abandonar el rancho. Siendo alcanzado por los proyectiles, Silvano fue llevado a rastras a 40 metros del lugar, en donde lo ataron a un árbol y lo torturaron frente a sus familiares, según refieren los mismos a la CVJ. Luego fue ejecutado con un tiro de gracia en la nuca por Ernesto Segovia y Tomás Salinas.

La esposa y un hijo del Sr. Ortellado refieren lo siguiente en su testimonio:

"…se levanta y se va a abrir la puerta y al abrir el tiroteo que se armó parecía esa luz que se prendía por nosotros, nos pusimos entre siete personas por la pared (…) nosotros habríamos muerto también, porque las balas nos rozaban y se iban hacia dentro de la pieza (…) por aquella ventana están todavía las marcas de las balas, rodearon toda la casa (…) después le dijo a su familia: "abrí la puerta" (…) salió a correr y la familia completa detrás de él (…) mis hijos detrás de su papá, se iban a balazos y hubo alguien entre ellos que dijo "no le acierten a las criaturas (…) abrimos la puerta y vimos que estaban llenos, en autos, los de la delegación y la calle cerraron como tres cuadras, no había modo de escaparse y dejaron una parte para agarrarle. Papá entonces les preguntó: "¿qué es lo que quieren?", retrocedía y retrocedía no se dejaba atrapar por ellos, después de una cuadra y media le agarraron con soga (…) lo que hicieron ahí fue atraparle, lo ataron de manos y pies y le empezaron a "culetear" (sic) desde la una de la mañana hasta las cuatro de la mañana (…) Escuchamos también que ellos querían que él declare quiénes eran su compañeros en OPM…" Cristina Meza Vda. de Ortellado, Santa Rosa, 1976.

Otros testimonios obrantes en los archivos de la CVJ corroboran las circunstancias del evento represivo de la Pascua Dolorosa, así como la utilización de la cárcel de Abraham Cué, como centro de detención clandestino y desaparición de personas durante la dictadura, con ocasión del caso OPM y la represión masiva a miembros de las Ligas Agrarias.

Esta represión se extendió hasta el Departamento de Paraguarí, cobrándose varias víctimas, entre las que figuran como desaparecidos los Sres. Albino Vera Rodas y Juan de Dios Salinas, y ejecutados los Sres. Víctor Leguizamón y Eugenio Colmán. Un testigo refiere en relación a los hechos de desaparición de los Sres. Vera y Salinas:

> *…esa noche ellos murieron, el 9 a la noche, Albino no murió del todo pero lo peor, le ataron por un cocotero chico lleno de espinas, ahí le garrotearon y le rompieron parte por parte, y el golpe en dos horas se convierte en inflamación (…) y de la inflamación se convierte en infección, entonces se le trajo y el 11 el murió en la Delegación de Paraguarí, Juan de Dios (…) aquí, por lo menos de unos 25 tiros… Bernardo Torales, Paraguarí, 1976.*

Otros testimonios coinciden con este relato.[41]

En la misma represión de las Ligas Agrarias de Paraguarí figura como ejecutado el Sr. Víctor Leguizamón Vera. De las informaciones recopiladas de testimonios y del informe de NNUU Procedimiento 1503 Vol. I (1978 – 1979), se extrae que la víctima fue detenida el 30 de abril de 1976, circunstancia en que su casa fue allanada por efectivos policiales y militares, enviados a reprimir la zona en busca de posibles militantes de la OPM. El Sr. Víctor Leguizamón fue primeramente detenido y trasladado luego a la Delegación de Gobierno de Paraguarí, donde fue sometido a torturas durante dos meses. Se desconoce si fue trasladado a Asunción. Conforme informes policiales, fue liberado el 7 de junio de 1976, y habría sido ejecutado en ese día. Según testimonios, su cuerpo sin vida fue entregado a su madre, quien lo enterró en el cementerio de Caapucú, Departamento de Paraguarí (Bernardo Torales, Paraguarí, 1976).

[41] Véanse al respecto legajos D0021 y D0129, CVJ.

Un hecho que ocurre al final de la represión a la OPM es la ejecución del Sr. Jorge Agustín Zavala Esquivel, en Asunción el 12 de enero de 1978. En un testimonio, cuyos fragmentos se transcriben, se relata lo siguiente:

> *"…me llamó mucho la atención cuando veo en el diario la versión oficial de un juez que él recibió balazos en la espalda al intentar saltar un muro de una casa que ya estaba en ruinas por vieja y no fue por enfrentamiento ni por nada, no muriendo en ese lugar sino muriendo en el transcurso que él se iba a donde lo llevaban, a mansalva lo mataron, lo mataron de una manera descarnada, o sea, ya estaba herido de muerte y lo siguieron torturando... María Evangelina Alvitos Vda. de Zavala, Asunción, 1978.*

Cuadro 07. Personas desaparecidas y ejecutadas en el caso de la OPM y LAC
Personas desaparecidas y ejecutadas en el caso de la Represión policial-militar a la Organización Político Militar-Organización Primero de Marzo (OPM) y las ligas Agrarias Cristianas.

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad		Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Arzamendia Flores	Mario	M	Paraguaya	EE	Dpto. Investigaciones		Paraguay	11/04/1976	D0056
Bernal Florentín	Arturo	M	Paraguaya	EE	Policlínico Policial		Paraguay	06/06/1976	D0241
Cabral	Juan Manuel	M	Paraguaya	EE	Max Boettner, Asunción		Paraguay	20/10/1976	D0041
Colmán	Eugenio	M	ND	EE	Del. Gob. Paraguarí		Paraguay	00/06/1976	D0373
Da Costa Del Castillo	Juan Carlos	M	Paraguaya	EE	B° Herrera, Asunción		Paraguay	05/04/1976	D0079
Falcón Escobar	Alejandro	M	Paraguaya	EE	Ñakuti, Misiones		Paraguay	17/05/1976	D0024
Filártiga Speratti	Joel Hugo	M	Paraguaya	EE	Asunción		Paraguay	30/03/1976	D0135
Grandel	Doroteo	M	Paraguaya	EE	Caaguazú		Paraguay	28/08/1978	D0243
Leguizamón Vera	Víctor	M	Paraguaya	EE	Dpto. Investigaciones		Paraguay	07/06/1976	D0331
López Maidana	Policarpo	M	Paraguaya	DF	Abraham cué		Paraguay	15/05/1976	D0020
López Maidana	Francisco	M	Paraguaya	DF	Abraham cué		Paraguay	15/05/1976	D0006
López Maidana	Adolfo	M	Paraguaya	DF	Abraham cué		Paraguay	15/05/1976	D0015
López Maidana	Elixto	M	Paraguaya	DF	Abraham cué		Paraguay	15/05/1976	D0055
Martínez Cardozo	Ignacio	M	Paraguaya	EE	Dpto. Investigaciones		Paraguay	02/06/1976	D0004
Melgarejo García	Sixto	M	Paraguaya	EE	Policlínico Policial		Paraguay	14/09/1976	D0200
Melgarejo García	Víctor	M	Paraguaya	EE	Quiindy		Paraguay	00/12/1977	D0452
Ortellado Flores	Silvano Doroteo	M	Paraguaya	EE	Sta. Rosa, Misiones		Paraguay	15/04/1976	D0158
Pereira Pereira	Luis Gonzaga	M	Paraguaya	DF	San Rafael, Misiones		Paraguay	00/04/1976	D0314
Pinto Amarilla	Víctor Ramón	M	Paraguaya	DF	Abraham cué		Paraguay	15/05/1976	D0003
Reinoso	Arcadio	M	ND	DF	Col. San Isidro, Jejui		Paraguay	08/11/1975	D0418
Rodas Martínez	Diego	M	Paraguaya	DF	Abraham cué		Paraguay	15/05/1976	D0016
Rodas Martínez	Dionisio	M	Paraguaya	EE	Sta. Rosa, Misiones		Paraguay	11/05/1976	D0149
Rolón Centurión	Martín	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones		Paraguay	09/04/1976	D0048
Salinas	Juan de Dios	M	Paraguaya	DF	Simbrón, Paraguarí		Paraguay	09/06/1976	D0129
Schaerer Prono	Mario	M	Paraguaya	EE	Dpto. Investigaciones		Paraguay	05/04/1976	D0148
Vera Rodas	Albino	M	Paraguaya	DF	Paraguarí		Paraguay	10/06/1976	D0021
Zavala Esquivel	Jorge Agustín	M	Paraguaya	EE	Asunción		Paraguay	12/01/1978	D0206

Caso VIII: Represión policial-militar inter-estatal (Operativo Condor, 1975)

Conforme los hechos que han sido probados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), y que se desarrollan en los párrafos 61.5 a 61.8 a Pág. 26 y siguientes de la Sentencia de 22 de septiembre de 2006 proferida por este Alto Tribunal en el Caso Goiburú y otros vs. Paraguay, el Operativo Cóndor se desarrolló en un contexto histórico en el que la mayoría de los gobiernos dictatoriales de la región del Cono Sur asumieron el poder o estaban en el poder durante la década de los años setenta,[42] lo que permitió la represión contra personas denominadas como elementos subversivos a nivel inter-estatal.

El soporte ideológico de todos estos regímenes era la doctrina de seguridad nacional, por medio de la cual visualizaban a los movimientos de izquierda y otros grupos como enemigos comunes sin importar su nacionalidad. Miles de ciudadanos del Cono Sur buscaron escapar a la represión de sus países de origen refugiándose en países fronterizos. Frente a ello, las dictaduras crearon una estrategia común de defensa.

En este marco, tuvo lugar la llamada Operación Cóndor, nombre clave que se dio a la alianza que unía a las fuerzas de seguridad y servicios de inteligencia de las dictaduras del Cono Sur en su lucha y represión contra personas designadas como "elementos subversivos". Las actividades desplegadas como parte de dicha Operación estaban básicamente coordinadas por los militares de los países involucrados. Dicha Operación sistematizó e hizo más efectiva la coordinación clandestina entre fuerzas de seguridad y militares y servicios de inteligencia de la región, que había sido apoyada por la CIA, la agencia de inteligencia, entre otras agencias, de los Estados Unidos de América (Corte IDH, Caso Goiburú y otros vs. Paraguay, declaración jurada rendida por el perito Alfredo Boccia Paz, folios 6313 y 6314).

Sobre este último punto, documentos de inteligencia norteamericanos desclasificados por el Gobierno de ese país y obrantes en la institución académica independiente Archivo de Seguridad Nacional (Nacional Security Archive o NSA, por sus siglas en inglés), abonan la afirmación de la Corte. Así, un documento de catorce páginas dirigido por Harry W. Shlaudeman al Departamento de Estado del año 1976, informa que:

[42] Uruguay, 1973; Chile, 1973; Argentina, 1976; Brasil, 1964; Bolivia, 1971; Paraguay, 1954.

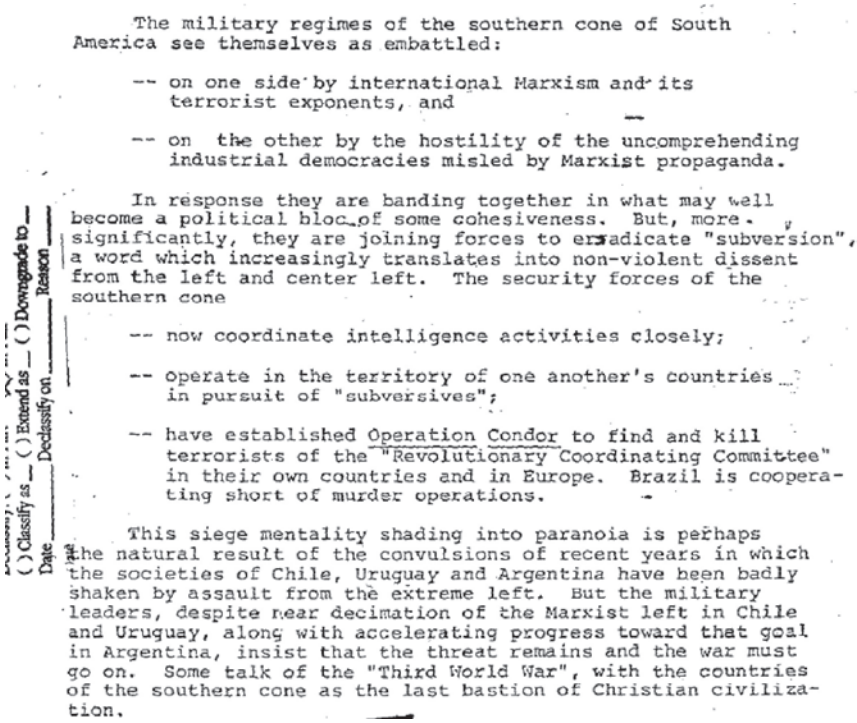

The military regimes of the southern cone of South America see themselves as embattled:

-- on one side by international Marxism and its terrorist exponents, and

-- on the other by the hostility of the uncomprehending industrial democracies misled by Marxist propaganda.

In response they are banding together in what may well become a political bloc of some cohesiveness. But, more significantly, they are joining forces to eradicate "subversion", a word which increasingly translates into non-violent dissent from the left and center left. The security forces of the southern cone

-- now coordinate intelligence activities closely;

-- operate in the territory of one another's countries in pursuit of "subversives";

-- have established Operation Condor to find and kill terrorists of the "Revolutionary Coordinating Committee" in their own countries and in Europe. Brazil is cooperating short of murder operations.

This siege mentality shading into paranoia is perhaps the natural result of the convulsions of recent years in which the societies of Chile, Uruguay and Argentina have been badly shaken by assault from the extreme left. But the military leaders, despite near decimation of the Marxist left in Chile and Uruguay, along with accelerating progress toward that goal in Argentina, insist that the threat remains and the war must go on. Some talk of the "Third World War", with the countries of the southern cone as the last bastion of Christian civilization.

Traducido en sus partes pertinentes, el documento eleva a conocimiento de las más altas autoridades norteamericanas que, precisamente,

> "…las fuerzas de seguridad del cono sur: i. Se hallaban coordinando tareas de inteligencia; ii. Operando en territorios de otros estados en persecución de "subversivos"; iii. Han establecido la Operación Cóndor para localizar y asesinar terroristas de la "Junta Coordinadora Revolucionaria" en sus propios países y en Europa. Brasil está cooperando de cerca con las operaciones homicidas…" (NSA).

Otro documento desclasificado, fechado el 3 de agosto de 1976, testimonia un encuentro entre oficiales de la CIA con sus contrapartes del Departamento de Estado, en el que informan las razones por las cuales se creía que la Operación Cóndor era más que un mero intercambio de inteligencia: éste envuelve también la "localización" y "golpear" a los líderes de la guerrilla. Según la NSA, este documento es una firme conclusión de que el Cóndor fue una organización criminal internacional[43] (NSA).

[43] http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB125/index2.htm

UNCLASSIFIED [redacted]

NR

August 3, 1976

MEMORANDUM FOR THE RECORD

SUBJECT: ARA-CIA Weekly Meeting - 30 July 1976

PARTICIPANTS: ARA - Mr. Shlaudeman, Mr. Luers, Amb. Ryan; [redacted] - [redacted] INR/DDC - James R. Gardner

[redacted] introduced [redacted] who is to serve as his deputy.

Operation Condor

[redacted] spoke about the growth of this organization of security services of the Southern cone countries and of accompanying disturbing developments in its operational attitudes. Originally designed as a communications system and data bank to facilitate defense against the guerrilla Revolutionary Coordinating Junta, the organization was emerging as one with a far more activist role, including specifically that of identifying, locating, and "hitting" guerrilla leaders. This was an understandable reaction to the increasingly extra-national, extreme, and effective range of the Junta's activities. [redacted]

Conforme se lee en este informe de inteligencia, el Operativo Cóndor

> "...fue originalmente diseñado como un sistema de comunicación y base de datos para facilitar la defensa contra la guerrilla de la Junta Coordinadora Revolucionaria, la organización fue emergiendo con un rol cada vez más activo, incluyendo específicamente la identificación, localización y 'golpes' a líderes de la guerrilla ...".[44]

Más abajo otro documento de la CIA, de 2 de julio de 1976, también da cuenta del conocimiento por parte de autoridades norteamericanas, de la creación de la Operación Cóndor, como "banco de datos de inteligencia".

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY

Weekly Summary

[redacted] intelligence representatives from Bolivia, Uruguay, Paraguay, Brazil, Chile, and Argentina decided at a meeting in Santiago early in June to set up a computerized intelligence data bank—known as operation "Condor"—and to establish an international communications network. In a separate agreement, Uruguayan intelligence [redacted] agreed to operate covertly in Paris with its Argentine and Chilean counterparts against the Revolutionary Coordinating Junta and other leftist Latin American subversive groups. [redacted]

[44] Traducción libre del texto anterior

Este documento expresa:

> "…representantes de las inteligencias de Bolivia, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile y Argentina decidieron en una reunión en Santiago a inicios de junio, fijar una base de datos computarizada – conocida como "Operativo Cóndor" – y establecer una red internacional de comunicaciones…".[45]

Por su parte, los documentos del "Archivo del Terror" a cargo del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los derechos humanos de la Corte Suprema de Justicia (CDyA) dan cuenta de las diferentes reuniones de autoridades políticas, militares y de inteligencia de los países involucrados y la manera en que el mismo fue articulándose. La Corte Interamericana en la Sentencia susodicha, recoge estos documentos y cita (Boccia et al., 1994:253-276)[46]:

I. El documento [con el rótulo de "Secreto" que recoge la presentación] de la delegación paraguaya en el temario de la VII Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Argentina, […] expresaba que:

> *"(…) No se puede negar la necesidad de una eficiente coordinación de actividades de inteligencia, entre los Ejércitos de Paraguay y Argentina, como el mejor medio de coartar el logro de los planes elaborados por los grupos subversivos (…). Pese a la innegable eficacia de los Organismos de Seguridad de cada país, tampoco se puede negar los indudables empeños desplegados por dichas fuerzas negativas, para ampliar su margen de posibilidades, no encontrado mejor instrumento para ello, que coaligarse con fuerzas subversivas de otros países, atravesando las fronteras nacionales e intentando lo que pudiera ser un movimiento continental. Circunstancias que desde luego a través de informaciones disponibles, ya han tenido plena confirmación las conexiones y apoyos entre grupos subversivos de Chile, Paraguay, Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y otros (…)" (CDyA Archivador 1008:1344).*

---

[45] Traducción libre del texto anterior

[46] '…*Es mi informe* se trata del primer estudio completo que se publicó después del hallazgo de los documentos del "Archivo del Terror" preparado por expertos del Centro de Documentación y Estudios de Paraguay. Esta organización era la encargada de la clasificación y organización de los documentos y su labor hizo posible el establecimiento del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, custodio oficial del "Archivo del Terror" en la actualidad. En varios extractos de *Es mi informe* se hace referencia a "archivadores", lo cual se refiere a su vez al espacio físico del "Archivo del Terror" del cual se extrae el documento respectivo…' (Corte IDH, 2006, Sentencia Caso Goiburú y otros vs. Paraguay).

II. Al formular una invitación al Superintendente de Seguridad Federal para que visite Asunción, en 1976, Pastor Coronel, [Jefe de Investigaciones de la Policía de la Capital paraguaya en ese entonces], expresaba:

> *[…] Referente a su apreciada visita, cumplo en expresarle la opinión de que redundaría en útiles resultados para nuestras Instituciones, nuestros países y nuestros Gobiernos, sobre todo si tiene en cuenta la naturaleza similar de los compromisos que asumimos, como actitud de lucha frente a desafíos que en el Paraguay y en la Argentina, reconocen igual origen y también comunes propósitos de deteriorar y destruir las Instituciones en que se funda el modo nacional de vida de cada país.*

En ese sentido, ya no es un secreto la internacionalización de la delincuencia y la violencia con fines políticos que aparecen estrechamente ligadas, y obliga a pensar también en la internacionalización de los métodos de defensa que la Constitución y las leyes ponen en nuestras manos (…) (CDyA, documento no clasificado, 28 de mayo de 1976, Armario 1).

iii. Una supuesta Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR) sería el organismo que reuniría a los movimientos revolucionarios de izquierda de estos países. Según la ponencia paraguaya, la JCR se organizó en París, a fines de 1973 y trasladó su sede a la Argentina en febrero de 1974. (…) Un documento no firmado, analizaba las respuestas posibles ante la asociación de la guerrilla izquierdista en la citada "Junta":

> ***(…) 3. Conclusiones***
>
> a. Estamos ante un hecho irreversible, real y en pleno funcionamiento.
>
> b. Elementos guerrilleros de cuatro países ya integrados, organizaciones interesadas y comprometidas y accionar sobre países de reconocida militancia antiextremistas, como el caso de PARAGUAY donde buscan insertarse a través de resentimientos políticos y vulnerabilidades de nivel social que hábilmente explotan aún sin motivo real.

c. Carencia de un sistema integrado, unificado y programado al más alto nivel gubernamental que permita contar con las armas suficientes para combatir en profundidad a las organizaciones extremistas. (…)

d. Comprender, que la lucha que hoy debemos librar es para inteligentes es decir, combatir en todos los aspectos del quehacer nacional (político-económico-religioso-intelectual-sindical y psicológico) (sistemas masivos de comunicación social) con el claro concepto de que el éxito se basará en un 80% de inteligencia veraz y oportuna y solamente un 20% de acción (ejecución) (CDyA, Archivador 245:1612).

Antecedentes de lo que más adelante se concretó como el Operativo Cóndor son las acciones conjuntas entre los servicios de inteligencia de los países del cono sur que se iniciaron ya en los primeros años de la década del 70, tal como se ilustra en los siguientes relatos:

La ciudadana paraguaya Victorina Godoy Viera, de 26 años, fue detenida el 1º de noviembre de 1972 en Montevideo, Uruguay. Fue procesada el 10 de enero de 1973 por el juez militar de Instrucción de 2º Turno por el delito de 'Asistencia a la Asociación', conforme documentos de la Policía Política Paraguaya. De acuerdo al mismo informe, fue detenida el 27 de marzo de 1974 en el Aeropuerto Internacional de Asunción, en ocasión de llegar trasladada del Uruguay en un avión militar. Su nombre figura en un listado del Departamento de Investigaciones de fecha 19 de noviembre de 1974. Se desconoce su paradero hasta la fecha.[47]

María Rosa Aguirre, ciudadana paraguaya de 20 años de edad, fue detenida en el Uruguay en 1974, junto a su marido de nacionalidad uruguaya, quien presumiblemente fue ejecutado. Se encontraba en avanzado estado de gravidez en el momento de su detención. Fue entregada a la policía paraguaya, vista en el Departamento de Investigaciones, hasta ser trasladada al Policlínico Policial, donde, según fuentes, dio a luz a una niña. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la Sra. Aguirre.[48]

[47] Véase: Legajo D0074, CVJ
[48] Véase: Legajo D0416, CVJ

En octubre de 1975, las autoridades paraguayas reciben la invitación para viajar a Santiago de Chile con ocasión de la "primera reunión de trabajo de inteligencia nacional", con la participación de representantes de varios ejércitos sudamericanos. La carta de invitación suscrita por el Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, ex Director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) chilena al General Francisco Brítez, Jefe de Policía del Paraguay, obra en los Archivos del Terror.

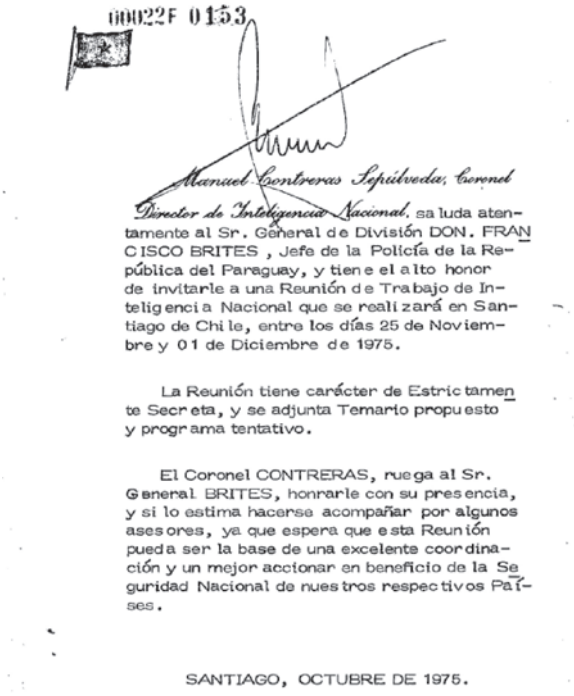

00022F 0153

Manuel Contreras Sepúlveda, Coronel
Director de Inteligencia Nacional, saluda atentamente al Sr. General de División DON. FRANCISCO BRITES, Jefe de la Policía de la República del Paraguay, y tiene el alto honor de invitarle a una Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional que se realizará en Santiago de Chile, entre los días 25 de Noviembre y 01 de Diciembre de 1975.

La Reunión tiene carácter de Estrictamente Secreta, y se adjunta Temario propuesto y programa tentativo.

El Coronel CONTRERAS, ruega al Sr. General BRITES, honrarle con su presencia, y si lo estima hacerse acompañar por algunos asesores, ya que espera que esta Reunión pueda ser la base de una excelente coordinación y un mejor accionar en beneficio de la Seguridad Nacional de nuestros respectivos Países.

SANTIAGO, OCTUBRE DE 1975.

Poco antes de esta invitación, en mayo de 1975 la policía de migraciones paraguayas detuvo a Jorge Isaac Fuentes Alarcón, junto a un argentino de nombre Amílcar Santucho. Según documentos del CDyA y del NSA, a pocos días de su captura, el Departamento de Investigaciones de la Policía de Asunción empieza a caer en cuenta que dos sospechosos son mucho más que simples viajeros. En la segunda parte de un informe de cinco páginas, y bajo la categoría de "Grupo averiguaciones", se lee el detalle de los capturados números 15 y 16:

> *"Amílcar Latino Santucho Juárez, argentino (…) detenido el 16-V-75 (…) por hallarse en su poder diario de tendencia izquierdista argentina (…) se presentó a las autoridades con el supuesto nombre de Juan Manuel Montenegro." "Jorge*

Isaac Fuentes Alarcón o Ariel Nodarse Ledesma, chileno (…) detenido el 17-V-75 (…) por acompañar durante el viaje a Amílcar Latino Santucho Juárez".

Advertidos los organismos de inteligencia del Cono Sur, los mismos comienzan a participar de los interrogatorios a Santucho y Fuentes Alarcón en Paraguay. En estos dos documentos, el agente de inteligencia argentino José Osvaldo Ribeiro [Alias Rawson] desarrolla una serie de preguntas para el interrogatorio en Paraguay de Santucho (alias Alicia) y Fuentes Alarcón (alias Nene) dirigidas a esclarecer las actividades y fuerza de la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR), una coalición de las fuerzas guerrilleras del MIR de Chile, del ERP de Argentina, el MLN-Tupamaros de Uruguay y el ELN de Bolivia, formada recientemente.

El agente de inteligencia requiere que Santucho "Señale el motivo de su viaje… Pero sin cuento – Hasta ahora mintió siempre y dilató la investigación… Puesto que desempeña en la JCR" En tanto que el Nene debe informar en primer lugar, entre otros, "Desde cuando conoce a Patricio Antonio Biedma… Que funciones tiene Biedma en la JCR".

El Chileno Patricio Biedma desaparecería en 1976 en el centro clandestino de detención de Operación Cóndor, Automotores Orletti, en Buenos Aires.

En cuanto a Santucho, hermano del líder del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) de Argentina, permanecerá prisionero en Paraguay por largos años, y Fuentes Alarcón, alto dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) de Chile, desaparecería a manos de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) de Chile.

A dos días que Fuentes Alarcón fuera entregado a la inteligencia Chilena y llevado al centro clandestino de detención de Villa Grimaldi en Santiago, Chile, en una nota con membrete oficial

> "Manuel Contreras Sepúlveda, Coronel, Director de Inteligencia Nacional [DINA] saluda muy atentamente al Sr. Jefe de Investigaciones del Paraguay, Don Pastor Coronel y… le hace llegar los más sinceros agradecimientos por la cooperación prestada para facilitar las gestiones relativas a la misión que debió cumplir mi personal en la hermana República del Paraguay".

El Jefe de la inteligencia Chilena termina su nota asegurando que

> *"esta mutua cooperación continuara siempre creciente para el logro de los objetivos comunes coincidentes de ambos servicios".*

Dicha nota, es textualmente la siguiente:

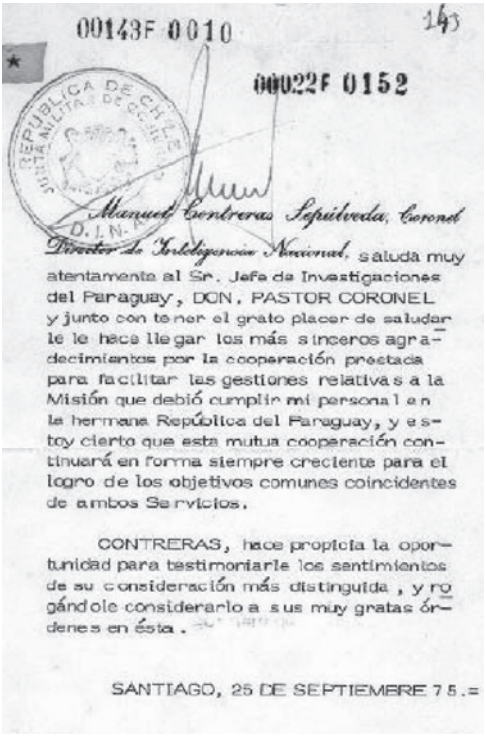

00143F 0010 143

00022F 0152

REPÚBLICA DE CHILE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO D.I.N.

Manuel Contreras Sepúlveda, Coronel Director de Inteligencia Nacional, saluda muy atentamente al Sr. Jefe de Investigaciones del Paraguay, DON, PASTOR CORONEL y junto con tener el grato placer de saludarle le hace llegar los más sinceros agradecimientos por la cooperación prestada para facilitar las gestiones relativas a la Misión que debió cumplir mi personal en la hermana República del Paraguay, y estoy cierto que esta mutua cooperación continuará en forma siempre creciente para el logro de los objetivos comunes coincidentes de ambos Servicios.

CONTRERAS, hace propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de su consideración más distinguida, y rogándole considerarlo a sus muy gratas órdenes en ésta.

SANTIAGO, 25 DE SEPTIEMBRE 75.=

De este modo, la colaboración entre los servicios de inteligencia del Cono Sur en 1975, sentó las bases para lo que sería el Operativo Cóndor que se inauguraría en Santiago de Chile en noviembre de ese año.

Otro documento de trabajo producido por la DINA chilena y que llegara a manos de la Corte Interamericana, quedó también guardado en los archivos. En ese documento –rotulado como "Secreto"– proponen materializar el intercambio de información creando una oficina de Coordinación y Seguridad que se sustentaba en tres elementos básicos:

(...) A. Banco de Datos

Establecer en un País de los que aquí se encuentran representados, un Archivo Centralizado de Antecedentes de Personas, Organizaciones y otras Actividades, conectadas directa o indirectamente con la Subversión.

En líneas generales, algo similar a lo que tiene INTERPOL, en París, pero dedicado a la Subversión. (…)

B. Central de Informaciones

(…) A modo de ejemplo el sistema podría conformase a base de:

1. Transmisión por Telex

2. Medios de Criptografía

3. Teléfonos con inversores de voz

4. Correos

Este sistema debe ser manejado, financiado y alimentado por los Servicios de Seguridad de los Países interesados, de acuerdo a un Reglamento.

C. Reunión de Trabajo

Con el fin de ir evaluando los servicios prestados por la Oficina de Coordinación de Seguridad, tratar problemas específicos; realizar contactos de coordinación o conocimiento personal, deben programarse Reuniones de Trabajo en los Países cuyos Servicios de Seguridad serán parte de este Sistema.

También deben estimularse Reuniones de trabajo bilaterales o extraordinarias cuando la situación así lo exija (…) (CDyA, Archivador 245:156).

En otro documento del "Archivo del Terror" es posible encontrar el borrador de la conferencia de Francisco Alcibíades Brítez Borges quien era Jefe de la Policía de la Capital paraguaya en ese entonces. Allí, luego de hacer una reseña de los "movimientos subversivos" que actuaban en el país, la Policía paraguaya vuelve a insistir sobre las ventajas de la cooperación internacional:

(…) mis palabras finales son para llamar la atención sobre una conclusión importante. Por de pronto, los efectos de estos movimientos, nosotros los paraguayos los sentimos a escala nacional. Pero no ignoramos que la conspiración es de escala internacional. Paraguay por su posición tradicionalmente anticomunista y por su estratégica posición geográfica, es el país objetivo del momento. Instalado aquí el marxismo, las espaldas de nuestros vecinos quedan expuestas.

De ahí la necesidad de una colaboración estrecha, franca y fluida, que no es ayuda de nadie a nadie, sino autodefensa compartida por todos, en la común necesidad de defender nuestras instituciones y nuestro modo de vida.

Por de pronto, aunque librados a nuestras propias fuerzas, nuestra confianza es completa. No creemos que existan fuerzas capaces de romper la sólida cohesión del 84% del pueblo nucleado en el Partido Colorado, con las alertas y bien disciplinadas Fuerzas Armadas de la Nación (…) (CDyA, Archivador 147, 1976, documento de 13 páginas con el membrete del Departamento de Investigaciones).

Un documento originado en las fuerzas argentinas de Seguridad proponía las siguientes líneas de acción:

Temario para la entrevista con el G2 paraguayo

A realizarse en Asunción del 27 al 28 JUN/78 (…)

- Coordinar y proponer una ficha de antecedentes para el reconocimiento y registro de personas implicadas.

- Coordinar normas de procedimientos ante la aparición de grupos políticos antagónicos que operan en la zona de frontera. (…)

- Fijar fecha tentativa para la próxima reunión bilateral en Buenos Aires.

- Establecer una probable evolución de la situación subversiva y coordinar medidas de contrainteligencia para el accionar conjunto de ambos ejércitos. (CDyA, libro D6:1055).

Conforme información contenida en el libro En los sótanos de los generales (Boccia et al., 2002:173) y la declaración jurada rendida por el perito Alfredo Boccia Paz en el caso antedicho ante la Corte IDH, un documento desclasificado del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América de septiembre de 1976, calificado como uno de los primeros informes relativos a esta operación, el agregado en Buenos Aires del "Federal Bureau of Investigation" ("FBI" por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América, Robert Scherrer, envió un cable a la dirección de esa agencia en Washington D.C., en el cual realiza una síntesis del funcionamiento de la operación:

> *"Operación Cóndor" es el nombre en clave de un acuerdo de cooperación para recopilación, intercambio y almacenamiento de datos de inteligencia concernientes a los llamados "izquierdistas", comunistas y marxistas establecido recientemente en cooperación entre los servicios de inteligencia de América del Sur para eliminar las actividades terroristas marxistas en el área. Adicionalmente, la "Operación Cóndor" mantiene operaciones conjuntas contra blancos terroristas en los países miembros de la "Operación Cóndor". Chile es el centro de la "Operación Cóndor" y, además de Chile, incluye como miembros a Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Brasil también está de acuerdo, tentativamente, en proporcionar informaciones para la "Operación Cóndor". Los países miembros que demuestran mayor entusiasmo a esta fecha son Argentina, Uruguay, y Chile. Los últimos tres países se han comprometido a operar en conjunto, principalmente en Argentina contra blancos terroristas [...] La tercera fase, la más confidencial de la "Operación Cóndor", incluye la formación de equipos especiales de los países miembros preparados para trasladarse a cualquier parte del mundo, a países no miembros del acuerdo para llevar a cabo sanciones y hasta asesinatos contra terroristas o partidarios de organizaciones terroristas de los países miembros de la "Operación Cóndor". Por ejemplo, si en un país europeo se ha detectado a un terrorista de un país miembro o a un partidario de una organización terrorista de un país miembro de la "Operación Cóndor", un equipo especial será enviado a localizar y reconocer el blanco. Cuando la operación de vigilancia haya terminado, un segundo equipo de la "Operación Cóndor" viajaría a llevar a cabo la sanción real contra el blanco. Equipos especiales que usarían documentación falsa de los países miembros de la "Operación*

Cóndor" podrían estar formados exclusivamente por individuos de un solo país miembro o pueden estar compuestos por un grupo mixto proveniente de varios países miembros de la "Operación Cóndor".

Respecto a las desapariciones ocurridas en el marco de la Operación Cóndor, la Sentencia del Caso Goiburú (párr. 61 y ss.), sostuvo que las fuerzas armadas y policiales del Cono Sur, unidos en su "cruzada anticomunista", detenían a ciudadanos de otros países sin enjuiciarlos, los sometían a apremios físicos, los dejaban interrogar por policías de su misma nacionalidad y los remitían clandestinamente a las cárceles de su país de origen o los "desaparecían" directamente. Más de un centenar de paraguayos desaparecieron luego de haber sido apresados en la Argentina.

Añade la Corte IDH (Párr. 61.13) que, en las décadas de los setenta y ochenta se dieron varias modalidades de desapariciones en Paraguay:

- las víctimas eran detenidas por personas vestidas de civil y no se les volvía a ver;

- las personas eran arrestadas abiertamente, luego se les sacaba de las prisiones y penitenciarías y desaparecían de todos los registros oficiales de las autoridades que efectuaron los arrestos. Las indagaciones acerca de su paradero se caracterizaban por el silencio, la sorpresa o la negativa oficial de que las víctimas hubiesen estado alguna vez detenidas, y

- ciudadanos paraguayos desaparecieron en Argentina durante la dictadura militar que hubo en ese país. En algunos casos se trataba de paraguayos que se exiliaron en Argentina. En otros, las víctimas paraguayas fueron expulsadas de su país por las autoridades paraguayas y luego desaparecieron mientras estaban en Argentina.

En cuanto a la perspectiva regional, el Juez Antônio Augusto Cançado Trindade en su Voto Razonado (Pág. 3 y siguientes) en la Sentencia del Caso Goiburú, ha señalado su convicción de que mediante dicha Operación las fuerzas de seguridad de los Estados del Cono Sur se coordinaron, al más alto nivel de comando, para detener ilegal o arbitrariamente, secuestrar, torturar, asesinar o desaparecer miles de personas. Aunque algunos detalles de tal Operación permanezcan nebulosos hasta la fecha, sin embargo, como señala un estudio sobre la materia:

> *"(...) Hay suficientes e irrebatibles pruebas de que se practicó el terrorismo de Estado a escala internacional. La documentación hallada y los testimonios de varios de los agentes implicados, demuestra la complicidad de la policía y el gobierno de Paraguay con la brutal represión ejercida por las dictaduras de Argentina y Chile, así como la de Brasil y Bolivia. También demuestra como el general Augusto Pinochet amparó la práctica del terrorismo de Estado dentro y fuera de su país. Hay evidencia de que tanto Pinochet como Stroessner dedicaron especial atención al fortalecimiento y la coordinación de sus servicios de seguridad, objetivo para el cual se reunieron en diversas oportunidades".*

Los históricos Informes Finales tanto de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (de Chile, 1991, el llamado Informe Rettig) como de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (de Argentina, 1984) confirman la existencia de la coordinación represiva de los servicios secretos de los países del Cono Sur que vino a ser conocida como "Operación Cóndor". El primer Informe Final, de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Chile, documenta los casos de "33 ciudadanos chilenos desaparecidos tras ser capturados por agentes argentinos, paraguayos o brasileros, y entregados a la DINA, sólo entre 1975 y 1976". El Informe Rettig se refiere expresamente a la "Operación Cóndor":

> "El origen del aparato exterior de la DINA parece remontarse a abril o mayo de 1974. (...) A partir de mediados de 1974, la DINA desarrolló cada vez más una 'capacidad extraterritorial', que incluía en varios países. (...) Con miras a estos mismos objetivos de represión política en el exterior, la DINA se dio a la tarea de crear una coordinación de servicios de inteligencia en el Cono Sur, que parece haber involucrado, además de Chile, al menos a servicios de seguridad y/o grupos afines de Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil. Tal agrupación, aparentemente coordinada por la DINA, recibió el nombre de Cóndor, aunque otros piensan que el apelativo se aplica no a la agrupación o comunidad misma sino más bien a un conjunto de operaciones coordinadas que emprendieron. La DINA también mantuvo relaciones bilaterales con distintos servicios de inteligencia extranjeros, incluyendo a la CIA y a servicios de otros países" (CNVR, 1991: 455-457).

De igual modo, la síntesis corregida y actualizada del Informe Rettig (2a. ed., 1999:63) se refiere expresamente al "plan operativo

denominado 'Cóndor', que incluía la eliminación de opositores políticos". Por su parte, la Comisión Nacional Argentina sobre la Desaparición de Personas, en su Informe "Nunca Más" (cuya 1a. edición es de noviembre de 1984), relata, sobre la "coordinación represiva en Latinoamérica", que

> "Vinculada a la operatividad represiva ilegal realizada dentro de los límites del territorio nacional, debe ser destacado que las actividades de persecución se verificaron sin limitación de fronteras geográficas, contando para ello con la colaboración de los organismos de seguridad de Estados limítrofes, los que con características de reciprocidad, procedían a la detención de personas sin respetar orden legal alguna, en franca violación de tratados y convenciones internacionales suscriptos por nuestro país sobre el derecho de asilo y refugio político. Incluso operaron dentro de nuestro territorio agentes represores extranjeros, que procedieron a la detención de ciudadanos uruguayos, paraguayos, bolivianos y de otras nacionalidades. Estos habitantes extranjeros fueron secuestrados dentro de la mayor clandestinidad e impunidad y entregados a las autoridades de los países de origen. (...)

La CVJ, en el sentido antes expuesto, comparte la conclusión de

> "que lamentablemente lo que ha ocurrido es demostrativo de la existencia de un aparato represivo típicamente 'multinacional'. A su amparo, las fuerzas de represión extranjeras pasaron a integrar los llamados 'grupos de tareas', dedicándose a secuestrar, interrogar bajo tortura, asesinar o a proceder al traslado de sus compatriotas a los centros clandestinos de detención ubicados en sus propios países" (Informe CONADEP, 1995:265-266).

El relato que se presenta a continuación describe los hechos probados de la desaparición forzada en el marco del Operativo Cóndor del Dr. Agustín Goiburu:

El 9 de febrero de 1977, mientras se encontraba con su familia en el exilio, el doctor Goiburú fue secuestrado en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Argentina, frente a su consultorio en el Hospital San Martín. Conforme la CIDH, luego de ser secuestrado el doctor Goiburú habría estado privado de su libertad en un cuartel de la Fuerza Aérea de Entre Ríos, Argentina. Desde allí habría sido

llevado en avión a Formosa y entregado a las autoridades paraguayas en Puerto Falcón y derivado al Departamento de Investigaciones de la policía paraguaya, donde fue visto por testigos con signos de torturas (Corte IDH, Sentencia Caso "Goiburú y otros vs. Paraguay" del 22 de setiembre de 2006). De acuerdo a testimonios de sus familiares ante la CVJ, habría sido trasladado por unos días al Policlínico Policial Rigoberto Caballero y de allí al Estado Mayor del Ejército, donde presuntamente fue ejecutado.

La CVJ no ha recibido información acerca del paradero final del doctor Goiburú.[49] Según refirieron sus familiares, habría sido interrogado personalmente por el general Stroessner en el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, en presencia de otros jefes militares y policiales de jerarquía.

Asimismo, constan en la CVJ informaciones sobre detenciones de extranjeros en el Paraguay en el marco del Operativo Cóndor, quienes fueron trasladados posteriormente a sus respectivos países de origen, cuyos casos se ilustran a continuación.

Los ciudadanos argentinos Alejandro José Logoluso Di Martino, Dora Marta Landi Gil y José Nell, y los uruguayos Nelson Santana Scotto y Gustavo Edison Inzaurralde Melgar fueron detenidos en Asunción en 1977 y llevados al Departamento de Investigaciones, donde fueron torturados. Según documentos oficiales obrantes en el CDyA, todos ellos fueron entregados en el marco del "Operativo Cóndor", a las autoridades militares de Argentina para su traslado en un avión de la Armada de ese país el 16 de mayo de 1977 con destino presuntamente a Buenos Aires, fecha desde la que se encuentran desaparecidos.[50]

Estas personas fueron vistas mientras se encontraban recluidas en dependencias del Departamento de Investigaciones. Una entrevista realizada en la CVJ[51] expresa lo siguiente:

> *"…yo presencié la tortura de Marta Landi, de Alejandro Logoluso, era un verdadero sadismo…".*

[49] Véase al respecto: Legajo D0045, CVJ
[50] Véanse: Legajos D0012, D0029, D0030, D0036 y D0320, CVJ
[51] Entrevista realizada en fecha 4 de enero de 2007 (la identidad del testimoniante no se revela debido a que el mismo no ha otorgado la autorización correspondiente).

Cuadro 08. Personas desaparecidas y ejecutadas en el caso del Operativo Cóndor

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Aguirre	María Rosa	F	Paraguaya	DF	Asunción	Paraguay	31/12/1974	D0416
Alfonso Cuenca	Hermenegildo	M	Paraguaya	EE	Tres Cascadas, Pcia. Córdoba	Argentina	01/06/1976	D0401
Alfonso Gastón	Oscar Arturo	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	16/02/1977	D0075
Almada Villalba	Carlos Alberto	M	Paraguaya	DF	Córdoba	Argentina	16/08/1976	D0026
Álvarez	Justo	M	Paraguaya	DF	Pcia. Buenos Aires	Argentina	00/07/1976	D0027
Amarilla Blanco	Fernando Adolfo	M	Argentina-paraguaya	DF	Lanús, Pcia. Bs. As.	Argentina	16/05/1976	D0341
Amarilla Morales	Carlos Atilio	M	Argentina-paraguaya	DF	Neuquén	Argentina	00/00/1975	D0342
Araújo Samudio Villamayor	Wenceslao	M	Argentina-paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	06/07/1976	D0343
Araújo Samudio Villamayor de Narváez	Porfiria	F	Paraguaya	DF	Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.	Argentina	02/02/1978	D0153
Areco	Bernardo	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	00/00/1975	D0396
Arzamendia Díaz	Celia	F	Paraguaya	DF	Lanús, Pcia. Bs. As.	Argentina	07/07/1976	D0136
Aspeleiter Franco	Alfredo Francisco	M	Argentina-paraguaya	DF	Morón, Pcia. Bs. As.	Argentina	09/04/1976	D0344
Auib Salomón	Ricardo Emir	M	Argentina-paraguaya	DF	La Plata, Pcia. Bs. As.	Argentina	09/06/1977	D0339
Auib Salomón	Carlos César	M	Argentina-paraguaya	DF	La Plata, Pcia. Bs. As.	Argentina	09/06/1977	D0340
Auib Salomón de Caielli	María Concepción	F	Argentina-paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	17/07/1977	D0338
Ávalos Pérez	Jorgelina Aquilina	F	Paraguaya	DF	La Plata, Pcia. Bs. As.	Argentina	09/06/1977	D0137
Ayala	Gregorio	M	Paraguaya	DF	Merlo, Pcia. Bs. As.	Argentina	31/03/1973	D0345
Ballestrino Roa de Careaga	Esther	F	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	08/12/1977	D0049
Barreto	Alberto	M	Paraguaya	DF	ND	Argentina	06/08/1978	D0138
Barreto	Gerónimo	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	30/09/1974	D0375
Barreto Dávalos	Jorge Pablo	M	Paraguaya	DF	ND	Argentina	31/08/1976	D0139
Barreto Dávalos	Ricardo	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	15/10/1976	D0140

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Benítez Gómez	Florencio	M	Paraguaya	DF	Boulogne, Pcia. Bs. As.	Argentina	21/07/1976	D0060
Benítez Mora	Julio	M	Paraguaya	DF	Candelaria, Misiones	Argentina	11/06/1977	D0017
Borda Enciso	Sebastián	M	Paraguaya	DF	Quilmes, Pcia. Bs. As.	Argentina	06/04/1977	D0155
Caballero	Carlos	M	Paraguaya	DF	Posadas	Argentina	00/00/1976	D0346
Cáceres Cristaldo	Amado Nelson	M	Paraguaya	DF	San Francisco Solano, Pcia. Bs. As.	Argentina	23/02/1978	D0141
Cáceres Cristaldo	Arnaldo Darío	M	Paraguaya	DF	San Francisco Solano, Pcia. Bs. As.	Argentina	23/02/1978	D0142
Cáceres Luján de Simonetti	María Paula	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	16/02/1977	D0143
Carrillo Rodríguez	Fausto Augusto	M	Paraguaya	DF	Formosa	Argentina	28/08/1976	D0010
Centurión	César	M	Paraguaya	DF	Quilmes, Pcia. Bs. As.	Argentina	19/10/1977	D0146
Chamorro	Gerardo	M	Paraguaya	DF	La Matanza, Pcia. Bs. As.	Argentina	20/04/1976	D0145
Chamorro Vera	Edilberto	M	Paraguaya	DF	Berazategui, Pcia. Bs. As.	Argentina	01/02/1977	D0064
Corrales Arriola	Elizabeth María Victoria	F	Paraguaya	DF	La Matanza, Pcia. Bs. As.	Argentina	18/08/1977	D0066
Costa de Torales	Victoriana	F	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	00/06/1976	D0402
Culzoni	Armando	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	22/09/1976	D0067
Enriquez Pacheco	José Aristides	M	Paraguaya	EE	Avellaneda, Pcia. Bs. As.	Argentina	02/04/1978	D0348
Escobar Vera	Luca	M	Paraguaya	DF	Moreno, Pcia. Bs. As.	Argentina	22/12/1977	D0350
Escobar Villanueva	Félix	M	Argentina-paraguaya	DF	La Plata, Pcia. Bs. As.	Argentina	20/12/1976	D0349
Espínola Ozuna	Lidia	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	22/05/1978	D0116
Espinoza de Robles	Martina Concepción	F	Paraguaya	DF	Banfield, Pcia. Bs. As.	Argentina	13/09/1977	D0262
Esquivel	Antero Daniel	M	Paraguaya	DF	Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.	Argentina	02/02/1977	D0069
Fariña	Mario	M	Paraguaya	DF	La Matanza, Pcia. Bs. As.	Argentina	20/09/1978	D0070
Filártiga Martínez	Juan Alberto	M	Paraguaya	DF	Formosa	Argentina	29/01/1978	D0351
Filipazzi Rossini	Rafaela Giuliana	F	Italiana	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	00/06/1977	D0438
Fuentes Alarcón	Jorge Isaac	M	Chilena	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	23/09/1975	D0326
Gadea Hernández	Liborio	M	Paraguaya	EE	Montevideo	Uruguay	30/08/1977	D0451
Galván Insaurralde	Miguel Ramón	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	10/09/1976	D0244

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Gamarra Ortiz	Ricardo	M	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	00/05/1976	D0071
Gaona Miranda	Pablo Javier	M	Argentina-paraguaya	DF	Recoleta, Bs. As.	Argentina	14/05/1978	D0352
Gaona Paiva	Ricardo	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	14/05/1978	D0072
Gaona Tillería	Teresita de Jesús	F	Paraguaya	DF	Mar del Plata	Argentina	00/03/1979	D0217
Giménez	Mario César	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	04/08/1976	D0354
Giménez Mareque	Juan Bautista	M	Argentina-paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	06/08/1980	D0353
Godoy Viera	Victorina	F	Paraguaya	DF	Aeropuerto Silvio Petirossi, Luque	Paraguay	27/03/1974	D0074
Goiburú Giménez	Agustín	M	Paraguaya	DF	Paraná, Entre Ríos	Argentina	09/02/1977	D0045
Gómez	Miguel Ángel	M	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	11/12/1976	D0403
González Aguilera de Benítez	Irma	F	Argentina	DF	Buenos Aires CF	Argentina	21/07/1976	D0190
González de Jensens	Graciela	F	ND	DF	Córdoba	Argentina	15/10/1975	D0185
Granada Vera de Goncalves	Ana María del Carmen	F	Argentina	DF	Buenos Aires CF	Argentina	01/04/1977	D0184
Grande Ibarra	Sara Elba	F	Argentina	DF	Buenos Aires CF	Argentina	20/06/1977	D0183
Grassi de Fernández	Ángela Irene	F	ND	DF	ND	Paraguay	00/00/1985	D0298
Guarie Nuñez de Ramírez	María del Rosario	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	29/12/1975	D0355
Inzaurralde Melgar	Gustavo Edison	M	Uruguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	16/05/1977	D0012
Jara	Roberto Adolfo	M	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	31/08/1977	D0406
Jara Torres	Anuncio	M	Paraguaya	DF	San Justo, Pcia. Bs. As.	Argentina	20/09/1978	D0162
Jensens Arias	Eduardo Juan	M	Paraguaya-Argentina	EE	Córdoba	Argentina	08/11/1975	D0161
Kegler Krug	Marlene Katherine	F	Paraguaya	DF	La Plata, Pcia. Bs. As.	Argentina	01/10/1976	D0160
Kein Lledó de Morales	Josefina Modesta	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	26/09/1976	D0159
Landi Gil	Dora Marta	F	Argentina	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	16/05/1977	D0029
Ledesma Medina	Oscar Eladio	M	Paraguaya	DF	San Martín, Pcia. Bs. As.	Argentina	05/08/1976	D0100
Livieres	Manuel	M	Paraguaya	DF	ND	Argentina	07/08/1976	D0171
Livieres Banks Plano	Carlos Lorenzo	M	Arg.-paraguaya	DF	Rosario	Argentina	18/02/1976	D0356

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Livieres Plano	Jorge Alberto	M	Argentina	DF	Formosa	Argentina	05/10/1975	D0263
Logoluso Di Martino	Alejandro José	M	Argentina	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	16/05/1977	D0036
Loroso Lammle	María Esther	F	Paraguaya	DF	ND	Argentina	00/00/0000	D0313
Macedo Báez de García	Gloria Nelis	F	Paraguaya	DF	Mar del Plata, Pcia. Bs. As.	Argentina	07/10/1977	D0357
Maidana Campos	Antonio	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	27/08/1980	D0019
Maydana Casco	Vicente Alberto	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	01/06/1976	D0358
Mazacotte Ojeda	Félix Cantalicio	M	Paraguaya	DF	Clorinda	Argentina	12/09/1976	D0201
Medina	José Félix	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	10/11/1977	D0061
Mendoza Riquelme	Antonio Teodoro	M	Paraguaya	DF	La Matanza, Pcia. Bs. As.	Argentina	30/03/1975	D0359
Morales Cattoni	Beatriz Gladys	F	Argentina-Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	17/09/1977	D0108
Nell Granda	José Luis	M	Argentina	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	16/05/1977	D0320
Ocampo Alonso	Claudio Melquiades	M	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	18/03/1976	D0114
Ocampo Ferreira	Amanda María	F	Argentina-Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	23/07/1977	D0107
Orrego Meza de Ramírez	Vicenta	F	Paraguaya	EE	Bernal, Pcia. Bs. As.	Argentina	14/03/1977	D0261
Orué Melgarejo	Griselda Elizabeth	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	25/01/1978	D0115
Parodi Ocampo	Manuel	M	Paraguaya	EE	Unidad 7, Formosa	Argentina	12/12/1976	D0334
Parra González	Jorge Rodolfo	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	09/04/1976	D0118
Patiño	Toribio	M	Paraguaya	DF	La Matanza, Pcia. Bs. As.	Argentina	20/06/1978	D0119
Penayo Ferreyra	Juan José	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	00/12/1977	D0044
Peralta Aguirre	Nicéforo	M	Paraguaya	DF	Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.	Argentina	16/09/1976	D0122
Peralta Aquino	Eustaquio	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	28/12/1977	D0120
Perdomo	Mario	M	Uruguaya	DF	ND	ND	00/00/0000	D0309
Pérez Benítez	Juan de Rosa	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	30/03/1981	D0360
Potenza	José	M	ND	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	14/06/1977	D0440
Ramírez Caballero	Oscar Antonio	M	Paraguaya	DF	La Plata, Pcia. Bs. As.	Argentina	17/10/1978	D0123

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Ramírez Medina	Mario	M	Paraguaya	DF	Caseros, Pcia. Bs. As.	Argentina	09/02/1979	D0125
Ríos Duré	Enrique	M	Argentina-paraguaya	DF	Junín, Pcia. Bs. As.	Argentina	30/10/1976	D0361
Rivas	José Alfredo	M	Paraguaya	EE	Monte Chingolo, Pcia. Bs. As.	Argentina	24/12/1975	D0134
Rivas Romero	Luis Magin	M	Argentina-paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	10/08/1977	D0362
Roa Espinoza	Emilio	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	27/08/1980	D0126
Rodas	Néstor	M	Paraguaya	DF	Don Torcuato, Pcia. Bs. As.	Argentina	01/05/1976	D0395
Rodas Valenzuela	Norberto	M	ND	DF	Citybell	Argentina	30/10/1976	D0127
Rodríguez	Mario	M	Paraguaya	DF	Caseros, Pcia. Bs. As.	Argentina	01/03/1979	D0128
Rodríguez Elisabeth	Rubén Martín	M	Argentina-paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	23/03/1977	D0363
Rolón	Aniceta	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	01/01/1976	D0364
Román	Julio Agustín	M	Paraguaya	EE	Posadas	Argentina	24/09/1977	D0366
Rueda	Pablo Gustavo	M	Argentina	DF	Buenos Aires CF	Argentina	22/09/1977	D0321
Ruiz Díaz Kleiber	Gloria Stella Maris	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	27/09/1976	D0365
Salvo	Laura	F	ND	DF	ND	Argentina	14/07/1976	D0130
Samaniiego Villamayor	Ignacio	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	18/09/1978	D0011
Samudio Alonso	Manuel Reinerio	M	Paraguaya	DF	Villa Celina, Pcia. Bs. As.	Argentina	11/04/1978	D0022
Santana Scotto	Nelson Rodolfo	M	Uruguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	16/05/1977	D0030
Santos Nuñez	Rosa Isabel	M	Paraguaya	DF	ND	Argentina	00/00/1978	D0151
Servín Benítez	Santiago	M	Paraguaya	DF	Quilmes, Pcia. Bs. As.	Argentina	07/09/1976	D0131
Soliz Melgarejo de Patiño	Luciana	F	Paraguaya	DF	La Matanza, Pcia. Bs. As.	Argentina	20/06/1978	D0110
Soto	Edilberto	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	05/08/1976	D0098
Tatter Morínigo	Federico Jorge	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	15/10/1976	D0031
Urunaga Martínez	Teodoro	M	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	00/05/1976	D0368
Urusoff Rodríguez	Pedro Adolfo	M	Argentina-paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	06/06/1978	D0367

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Valiente	Miguel Antonio	M	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	14/12/1976	D0405
Vargas Bustamante de Rueda	María Victoria	F	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	22/09/1977	D0095
Vázquez	Marcos Augusto	M	Paraguaya	DF	Florencio Varela, Pcia. Bs. As.	Argentina	02/12/1976	D0397
Vera Báez	Cástulo	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	13/06/1978	D0032
Vera González	Eusebio Aurelio	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	22/09/1976	D0370
Vera Ledesma	Rubens	M	Argentina-paraguaya	DF	Posadas	Argentina	19/07/1978	D0369
Villagra Cano	Américo Mario Esteban	M	Paraguaya	DF	Clorinda	Argentina	03/12/1975	D0008
Von Schmelling	Hermann	M	Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	15/11/1977	D0093
Von Schmelling Greus	Sonia	F	Argentina-Paraguaya	DF	Buenos Aires CF	Argentina	28/09/1977	D0092
Zamudio	Demetrio	M	Paraguaya	EE	Buenos Aires CF	Argentina	14/12/1976	D0404

Caso IX: Represión policial-militar a dirigentes campesinos (caso Caaguazú, 1980)

El 10 de marzo de 1980, el Ministerio del Interior dio a conocer el siguiente comunicado:

> ”En la madrugada del sábado 8 del corriente, a la altura del kilómetro 37 de la ruta que conduce a Ciudad Presidente Stroessner a nuestra capital, un grupo de maleantes armados de revólveres y armas blancas, asaltó un ómnibus de pasajeros de la empresa Rápido Caaguazú. Los asaltantes, por medios violentos, despojaron de joyas y dinero a los viajeros. Los delincuentes, perseguidos por las autoridades de represión del contrabando del Ministerio de Hacienda que actúan en la zona, abandonaron el ómnibus luego de herir al inspector de Hacienda, Angel Stucemeider y al sub-alcalde Alejandro Moreno, internándose en los montes a la altura del camino que conduce a la Colonia Tobatí.
>
> Los pobladores de la zona que colaboran con las autoridades han identificado a algunos de los asaltantes.
>
> Este ministerio ha encomendado a las autoridades civiles de la jurisdicción a adoptar las medidas conducentes a aclarar debidamente los hechos y a la detención de los delincuentes. Colaboran estrechamente autoridades militares.
>
> Oportunamente serán ampliadas estas informaciones” (Blanch, 1991).

El 15 de marzo de 1980, el Ministerio del Interior emitió un segundo comunicado, que transcribimos textualmente:

> *“En relación con el asalto a mano armada al ómnibus de la Empresa Caaguazú, hecho ocurrido el día sábado 8 pasado, la Secretaría de Prensa del Ministerio del Interior formula las siguientes ampliaciones a la información que fuera dada a conocer en fecha 9 del corriente mes:*
>
> *1. En conocimiento de lo ocurrido, las autoridades a cuya jurisdicción corresponde tomar las medidas del caso, se abocaron a realizar las investigaciones para esclarecer lo ocurrido e identificar y detener a los autores del asalto. Las fuerzas de seguridad se vieron asistidas por miembros de*

las seccionales coloradas de Juan Manuel Frutos y de Campo 9, con cuya espontánea colaboración se contó desde el primer momento al igual que con los pobladores y agricultores del lugar que decididamente cooperaron con los representantes del orden, manifestando su repulsa ante este inusual suceso. Igualmente, los miembros de la seccional colorada de Caaguazú se agruparon rápidamente junto a las autoridades cuando los maleantes se desplazaron hacia este último sector, prestando su valioso concurso para localizar a los delincuentes, que en número de veinte habían perpetrado estos hechos y se hallaban ocultos en el monte, donde fueron rodeados .

2. Al encontrarse en esta situación, los maleantes abrieron fuego contra las fuerzas del orden, produciéndose un enfrentamiento armado del que resultaron heridos el mayor DEM Carlos Alberto Ayala González, de la II División de Infantería, que se encontraba al mando de tropas regulares, y el alcalde policial de la Delegación de Gobierno de Caaguazú, Romualdo Rolón. También resultaron heridos los milicianos colorados Felipe Giménez y César Duré y el conscripto Arístides Ortigoza.

3. En la misma refriega cayeron muertos los asaltantes: Estanislao Sotelo, Mario Ruiz Díaz, Secundino Segovia Brítez, Feliciano Verdún, Federico Gutiérrez, Adolfo César Britos, Concepción González, Fulgencio Castillo Uliambre, Gumercindo Brítez y Reinaldo Gutiérrez y

heridas las mujeres Apolinaria González y Apolonia Flores. Esta última se halla internada en el Policlínico policial de Asunción. Se encuentran detenidos Felipe Flores, Arcadio Flores, Mariano o Marciano Martínez y Arnaldo Flores, a más de las dos citadas mujeres.

4. Las fuerzas de seguridad y quienes cooperan con ellas continúan la persecución de los prófugos: Victoriano Centurión, Gill Santos Duré, Francisco Solano Duré y Vidal Martínez, con el propósito de detenerlos. Todos los antecedentes serán elevados, oportunamente a la justicia ordinaria" (Blanch, 1991).

Contrastando con la versión oficial de los hechos, los antecedentes de este Caso (CEPAG, 1992), se remontan a principios de 1970,

cuando un grupo de campesinos decidió poblar terrenos fiscales situados en la orilla izquierda del río Acaray, a unos 40 kilómetros de Puerto Presidente Stroessner (hoy Ciudad del Este). Aunque la ocupación de las tierras se hizo con permiso del Instituto de Bienestar Rural (IBR), esta institución no expidió títulos a la colonia, en la inteligencia de que cuando hubiera producción iba a encargarse de dar los títulos, según refiere uno de los líderes del grupo, Victoriano Centurión. Pero pasó el tiempo y el título no se expedía, al mismo tiempo que la esposa de un general, Muquí de Ramos Giménez, reclamaba la propiedad de las tierras. Para sorpresa de los colonos, se extravió el único comprobante que tenían del antiguo compromiso del IBR: la contraseña número 5859, del 30 de julio de 1976. En 1978, la abogada de los colonos, Mercedes Vergara de Heydel, pedía al IBR, inútilmente, el reconocimiento de los derechos de los campesinos sobre la tierra que habían desmontado y cultivado. En 1980, el Ejército había puesto sitio a la colonia Acaray, y la situación se volvió tan angustiosa para los pobladores, que decidieron viajar a la capital para reclamar sus derechos y buscar el apoyo de la opinión pública. Tardíamente, el IBR produjo el título solicitado: lo hizo en 1982 (Testimonio de Victoriano Centurión, Caaguazú, 1980).

El 8 de marzo de 1980, a las 10 de la noche, un grupo de 20 personas salió de Acaray con el propósito de reivindicar ante el Estado su derecho a la tierra; éstas eran:

Estanislao Sotelo; Mario Ruiz Díaz; Secundino Segovia; Feliciano Verdún; Federico Gutiérrez; Adolfo César Britos; Concepción González; Fulgencio Castillo; Gumercindo Brítez; Reinaldo Gutiérrez; Apolinaria González; Apolonia Flores; Victoriano Centurión; Gill Santos Duré; Francisco Solano Duré; Vidal Martínez; Arcadio Flores; Felipe Flores; Mariano Martínez; Arnaldo Flores (CEPAG, 1992).

Los 20 fueron reprimidos por agentes estatales y paraestatales muriendo los diez primeros de la lista. Entre ellos, predominaban los lazos de parentesco: Apolonia Flores era hermana de Arnaldo Flores; ambos eran sobrinos de los hermanos Felipe y Arcadio Flores. Francisco y Gill Duré eran hermanos y eran también hermanos Reinaldo y Federico Gutiérrez (ambos asesinados). Había en el grupo tres menores de edad: Apolonia Flores (13 años), Arnaldo Flores (14 años) y Apolinaria González (16 años); esta última estaba embarazada y tuvo su hijo en la cárcel.

Saliendo de la colonia, los 20 cruzaron el río y se encontraron con el capataz de Ramos Giménez; para que no los delatara, se lo llevaron hasta la ruta, donde tomaron un ómnibus de pasajeros.

Respecto a los hechos acreditados en este caso por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe del año 1987 sobre Paraguay,[52] en marzo de 1980 en Caaguazú,

> *"…un grupo de 20 campesinos de Acaray-mí, en el Alto Paraná, se apoderaron de un autobús en las montañas y lo condujeron a Asunción para hacer protestas por disputas agrarias. Algunos de los campesinos llevaban viejas armas de fuego. Cuando el bus se aproximaba al pueblo de Campo 8 en el Departamento de Caaguazú, la policía comenzó a dispararle obligándolo a detenerse. La zona fue luego cerrada por la policía y los campesinos fueron perseguidos hasta la aldea de Guyrua-guá. El 10 de marzo, diez de los campesinos que habían participado en el secuestro del bus fueron muertos".*
>
> *"Añade la CIDH que el Gobierno respondió alegando que las personas involucradas eran delincuentes comunes y que las muertes ocurrieron en un tiroteo con las autoridades. Sin embargo, los cadáveres nunca fueron entregados a sus deudos ni jamás se presentaron certificados de defunción. Los diez fallecidos son: Adolfo César Brítez, Gumersindo Brítez Coronel, Fulgencio Castillo Uliambre, Concepción González, Federico Gutiérrez, Reinaldo Gutiérrez, Mario Ruiz Díaz, Secundino Segovia Brítez, Estanislao Sotelo y Feliciano Verdún".[53]*

La Comisión Interamericana estimó que un hecho de la gravedad del reseñado, en el cual la policía impide la entrada al área de personas que luego puedan actuar como testigos, que el Gobierno reconoce posteriormente la muerte de diez personas pero que no entrega los cadáveres ni proporciona ningún documento que sirva de sustento a su afirmación de que murieron en un tiroteo, está indicando una clara responsabilidad por parte del Gobierno en la muerte de los diez campesinos. La forma de proceder descrita, además, permite considerar que esa forma de actuar está expresamente dirigida a crear un ambiente de terror en la población y de esta forma evitar que actos de esa naturaleza ocurran nuevamente.

---

[52] Véase: B. LA PRÁCTICA DEL GOBIERNO.

[53] Según la CIDH, a este incidente le siguió la detención masiva de unos 200 a 300 campesinos. Uno de los detenidos en esta redada, Marcelino Casco, murió en un hospital de la policía después de obligársele, según se dice, a estar de pie al sol por muchas horas y posteriormente ser golpeado en los hombros y cabeza y obligado a subir y bajar escaleras corriendo. Casco tenía más de 70 años de edad.

Ese terror se ve reforzado por el otro elemento que surge de este hecho: la impunidad concedida por las autoridades a los ejecutores de las muertes.

Según el testimonio ante la CVJ de la esposa de Feliciano Verdún Riveros, su marido fue detenido dos veces antes del Caso Caaguazú por pertenecer a las Ligas Agrarias. De allí pasaron a vivir a Acaray-mí donde trabajaban normalmente, hasta que llegó el año 1980 con la represión.

Según la testimoniante,[54] las víctimas tomaron un colectivo de la empresa Rápido Caaguazú y

> *"…lo llevan hasta Campo 9, ahí bajan todos y ya le avisan a la Policía y ya los persiguen desde arriba y abajo, corren todos ellos, se arrepintieron algunos y se entregaron a las Comisarías, otros corrieron y se metieron en los bosques; a estos que corrieron directamente los mataron o los hicieron desaparecer, eso es lo que no sabemos bien (…) nunca recibí el cuerpo de mi marido, hasta hoy día no sé qué pasó (…) ninguno de los familiares recibimos los restos (…) en el caso de Taní Sotelo lo que sé es que en frente de muchos fue degollado..."*

Testimonios similares recibidos por la CVJ, como el del Sr. Victoriano Centurión, entre otros, coinciden en los hechos. En otro testimonio se señala que

> *"…después se me llevó a mí para mostrarme un cadáver y me preguntaron quién era, nosotros vimos ahí que se le mató a un compañero (…) Estanislao Sotelo era su nombre, le degollaron en un yuyal, así se me mostró a mí, se le clavó en el estómago y sus rodillas se dislocaron, a dos nos mostraron eso…".*[55]

[54] La identidad de la testimoniante no se revela debido a que la misma no ha otorgado la autorización correspondiente.
[55] La identidad del testimoniante no se revela debido a que el mismo no ha otorgado la autorización correspondiente.

Cuadro 09. Personas desaparecidas y ejecutadas en el caso Caaguazú

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Castillo Uliambre	Fulgencio	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0040
Brítez Coronel	César Alberto	M	Argentina	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0047
Gutiérrez	Reinaldo	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0050
Verdún Riveros	Feliciano	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0202
Sotelo	Estanislao José	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0203
Segovia Brítez	Secundino	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0204
Ruiz Díaz Zárate	Sergio Mario	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0205
Brítez Coronel	Gumersindo	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0037
González Trinidad	Concepción	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0038
Gutiérrez	Federico	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	10/03/1980	D0051
Casco Alderete	Marcelino	M	Paraguaya	EE	Policlínico Policial	Paraguay	21/03/1980	D0052

Caso X: Represión policial-militar (Caso Somoza, 1980)

Desde agosto de 1979 el ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza se encontraba viviendo en el Paraguay, luego de que el Frente Sandinista de Liberación Nacional lo hubiera desalojado del poder. Somoza era amigo del General Stroessner, quien le había otorgado asilo político.

En los primeros meses de 1980 un comando armado al mando del argentino Enrique Gorriarán Merlo se instaló en Asunción con el objetivo de atentar contra el ex dictador nicaragüense. El atentado se llevó a cabo el 17 de septiembre del año mencionado, muriendo en el mismo –a más de Somoza– su chofer y un asesor económico del ex dictador nicaragüense. Una vez sucedido el hecho, las autoridades de la dictadura ordenaron el cierre de todas las fronteras del país, prohibiéndose la entrada y salida al mismo.

La policía y el ejército realizaron una minuciosa búsqueda de los integrantes del comando guerrillero que había perpetrado el atentado, resultado de la cual

> "la mayoría de los detenidos fueron argentinos, uruguayos, chilenos y algunos paraguayos. La operación consistía en allanar casa por casa, ya sean éstas particulares o instituciones públicas, sin autorización judicial. Según el [entonces] Ministro del Interior [Sabino Augusto Montanaro], la revisión tuvo como objetivo detectar a personas que no están con la documentación legal, en especial extranjeros y buscar armas de guerra" (Blanch, 1991:241-242).

Tiempo después se sabría que en el atentado estaban involucrados ex guerrilleros del grupo armado argentino ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo).

En este procedimiento fue ubicado, detenido y ejecutado por la policía el argentino Hugo Alfredo Irurzun Curghi, quien era uno de los jefes del comando guerrillero.

> "Pastor Coronel, Jefe del Dpto. de Investigaciones, declaró en una conferencia de prensa el 19 de septiembre, que Yrurzum (sic) había fallecido en el trayecto a Investigaciones, luego de haber protagonizado un enfrentamiento con fuerzas policiales" (Blanch, 1991:241-242).

Sin embargo, otras versiones dan cuenta de que Irurzún habría sido muerto en dependencias del Departamento de Investigaciones tras haber sido torturado.

> "Médicos del Policlínico Policial manifestaron, en una entrevista, haber recibido el cuerpo aún caliente de Irurzún a la una de la madrugada. A su criterio, el supuesto guerrillero había fallecido unos 45 minutos antes y tenía las ropas totalmente mojadas" (Blanch, 1991:241-242).

Los padres del guerrillero argentino se habían trasladado hasta la capital para llevar consigo el cuerpo, pero la policía no lo permitió, desconociéndose hasta la fecha el paradero final de Hugo Irurzún.

En aquella ocasión, el gobierno argentino brindó su apoyo a las acciones desplegadas por el gobierno paraguayo, pese a las denuncias de numerosos ciudadanos y ciudadanas argentinos, de haber sido maltratadas por la policía paraguaya. El embajador argentino en Paraguay, General de División (SR) Carlos Enrique Ladidlan, había manifestado que el gobierno argentino "expresa su adhesión, porque no tolera el terrorismo".

Por este hecho también, el gobierno paraguayo suspendió sus relaciones con la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua porque consideraba que el Frente Sandinista de Liberación Nacional estaba involucrado con el atentado y acusó al gobierno Sandinista de violar el derecho internacional y el respeto a la dignidad y soberanía que se deben las naciones.

Años después, Enrique Gorriarán Merlo reconoció su participación y la de Irurzún en la elaboración del plan y ejecución de Somoza en nuestra capital. En una entrevista realizada por Néstor Kohan en 2006, Gorriarán señaló que el atentado se debió a la participación del ex dictador en el plan contrarrevolucionario contra los Sandinistas en Nicaragua:

> "No fue un hecho de venganza. Fue el ajusticiamiento del jefe de la contrarrevolución que ya estaba actuando contra Nicaragua y contra la nueva revolución que había triunfado en julio de 1979. Ya para esa altura había instructores en represión que la dictadura militar argentina había enviado a Honduras para reprimir internamente y organizar la contrarrevolución contra la revolución sandinista, de la mano de la CIA. Eso era lo que Somoza había acordado con la dictadura argentina desde Paraguay" (…) "Lo hicimos en

Paraguay porque él estaba en Paraguay, si hubiera estado en Nicaragua, lo hubiéramos hecho en Nicaragua" (Kohan, 2006).

En agosto de 2007, la CVJ, en colaboración con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y bajo autorización judicial, se realizó una excavación en el cementerio del Este, en Asunción, tras haberse recopilado información de que en el mismo se hallarían enterrados los restos del ciudadano argentino Hugo Alfredo Irurzun Curghi. El EAAF concluyó que el esqueleto allí exhumado no guardaba correspondencia con las características antropométricas que habían dado los familiares.

Cuadro 10. Personas desaparecidas en el caso Somoza

Apellido	Irurzun Curghi
Nombre	Hugo Alfredo
Sexo	M
Nacionalidad	Argentina
Tipo	DF
Lugar Dpto.	Investigaciones
País	Paraguay
Fecha	18/09/1980
Legajo	D0330

Caso XI: Represión policial militar al Partido Comunista Paraguayo Independiente (PCP-I) Pro Chino (1982 – 1985)

A partir de la fase final de las operaciones de la guerrilla rural en 1965, y luego del último intento de reconstrucción de la Columna Mariscal López en 1970 con la captura y desaparición forzada de Arturo López, un sector del Partido Comunista, denominado Pro-Chino, intenta crear una célula estable, clandestina, dentro del país, con el retorno de a poco de cada uno de sus militantes.

Con base en su trabajo de inteligencia, el 25 de enero de 1982 el aparato represivo de la dictadura procede a la detención de una per-

sona sindicada como miembro de dicha organización, el Sr. Roque Ruíz Díaz Mendoza, y luego de varios días de interrogatorio, se allana el domicilio considerado por el Departamento de Investigaciones de la Policía, como una "casa del partido", es decir un local partidario encubierto, donde funcionaría la imprenta del periódico del partido, "Adelante", y otros documentos secretos en sistema de mimeógrafo.

A partir de allí, se precipitan las detenciones del Sr. Antonio González Arce, de la Sra. Margarita Báez Romero, y del Sr. Asterio Lugo Valenzuela, con la localización y asalto policial de otras dos casas del partido, donde secuestran además materiales de lectura, documentos, y más periódicos "Adelante". A partir del 15 de febrero de 1982, la lista de nombres y apellidos de otras personas sindicadas, con sus seudónimos, se amplía drásticamente y se amplía la búsqueda policial en distintos lugares y domicilios, que se extienden al departamento central y al interior del país.

Varias brigadas policiales de investigaciones, se destinan a Paraguarí, Chaco, Caazapá, Caaguazú, Itapúa, a localidades como Tebycuary-mí, Carapeguá, Fernando de la Mora, San Juan Nepomuceno, Encarnación, San Lorenzo, Luque, Villa Hayes, Yhú, Pastoreo y a compañías rurales aledañas dispersas en sus alrededores con listas precisas de nombres para ser detenidos, y llevados directamente hasta el local central del III Departamento de Investigaciones.

Una de estas brigadas fue precisamente la destinada a la detención de la Sra. Leónidas Bogado Viuda de González, ocurrida el 21 de febrero de 1982 en Pastoreo, Yhú, en el departamento de Caaguazú, para a partir de allí extender la represión a varios miembros de su familia y grupo social circundante en el departamento de Caaguazú, tales como Eladio González de Pastoreo, Alfredo González de Yhú, Carlos Alberto González de Yhú, Jacinto Mendoza de Compañía Zanja Pe de Pastoreo, Cristina Estela González Bogado de Yhú, Gervasio González de la Compañía Yuquyry de Yhú. La misión continúa con la detención arbitraria de Herminio Ramírez Aquino de la Compañía Yacaré-y de la jurisdicción de Caaguazú.

La Sra. Viuda de González fue trasladada ese mismo día al Departamento de Investigaciones; de allí a la Agrupación Especializada el 24 de marzo de 1982 y remitida el 1 de junio a la Cárcel de Mujeres del Buen Pastor. La Sra. Viuda de González fallecería el 10 de noviembre de 1983, estando en prisión en la Cárcel de Mujeres, con fuerte evidencia de tratarse de una ejecución extra-judicial tipificada de acuerdo al derecho internacional (Testimonio de Sonia Aquino, Asunción, 1983).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe sobre el país del año 1987 estableció adicionalmente, que la Sra. Leónidas Bogado Vda. de González falleció al negársele atención médica pese a haberse constatado que sufría de cáncer.

Cuadro 11. Personas ejecutadas en el caso PCP Independiente

Apellido	Bogado Vda. de González
Nombre	Leonidas
Sexo	F
Nacionalidad	Argentina
Tipo	EE
Lugar	Penitenciaría de Mujeres
País	Paraguay
Fecha	10/11/1983
Legajo	D0035

Caso XII: Víctimas individuales de la represión

La siguiente lista de víctimas mencionadas en este caso corresponde a personas que, conforme a los testimonios, documentos y bibliografía analizadas por la Unidad, no han podido ser agrupados en alguno de los eventos represivos anteriormente descriptos, sin perjuicio de corresponder a la tipología utilizada para ser confirmados como desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales, perpetradas bajo responsabilidad del estado paraguayo durante la dictadura.

Si bien las circunstancias de las desapariciones o ejecuciones de las víctimas correspondientes a este apartado se hallan descritas en las fichas que acompañan a este informe, seguidamente la UDF presentará en este apartado, cinco casos individuales considerados representativos del conjunto que integra el padrón de ejecutados y desaparecidos por la dictadura.

El primero de ello, es el de la Sra. Elisa Pereira, costurera. El 5 de octubre de 1958 allanaron su casa funcionarios del Departamento de Investigaciones, negándose a ser detenida si no existía una orden

judicial. La arrestaron a la fuerza propinándole golpes de cachiporra en la cabeza. Fue llevada en una camioneta celular a dependencias policiales, donde fue torturada y vejada. Como no reaccionaba a una dolencia ocasionada por las torturas recibidas, fue puesta en libertad el 7 de diciembre. Muy enferma y con pérdida parcial de la memoria se internó en el Instituto de Previsión Social (IPS), falleciendo el 16 de diciembre de 1958 (Méndez et al., 1959). De acuerdo al marco conceptual expuesto en este Capítulo, las circunstancias precedentes pueden ser subsumidas como un caso de ejecución extrajudicial.[56]

El segundo caso, corresponde a la Sra. Ana González, ciudadana argentina de 31 años de edad, quien había protestado por las condiciones laborales en las que se desempeñaba. A consecuencia de esto fue detenida el 31 de enero de 1978 por policías de civil que la subieron a un automóvil particular y la trasladaron a la Comisaría 3ra. de Asunción. Allí sufrió torturas entre las que se encuentran el arrancamiento de uñas de las manos, cortes en el rostro y golpes en la cabeza que la dejaron inconsciente, siendo trasladada al hospital de la Cruz Roja Paraguaya. Sus familiares fueron obligados bajo amenazas a que dijeran que el hecho había ocurrido en un accidente de tránsito. El 8 de febrero, a las 23 horas, la policía ordenó al hermano de Ana González a que fuera a su casa, a comunicar a la familia que se decidió deportar a Ana González a la Argentina al día siguiente, a las 7 horas, por el Puerto Itá Enramada. Tal cosa no ocurrió y el cuerpo sin vida fue entregado a sus familiares el 15 de febrero de 1978. Los familiares aseguran que el cuerpo presentaba mutilaciones, además de estar cubierto de heridas diversas.

Además informaron que fueron vueltos a amenazar y que se les daba tres días de plazo para abandonar el país.[57]

El tercer caso, corresponde a los hermanos Víctor, Sindulfo y Adolfo López Irala, quienes fueron detenidos el 30 de agosto de 1978 en su domicilio en Tebicuary-mi, Departamento de Guairá por fuerzas policiales y llevados a la alcaldía policial de la misma localidad, en donde fueron torturados. Fueron vistos posteriormente en la Delegación de Gobierno de Villarrica.

El 5 de setiembre de 1978 fueron conducidos en una camioneta a un lugar desconocido, en las inmediaciones de la compañía San Agustín, distrito de Colonia Independencia, donde, según versiones, los

[56] Véase al respecto: Legajo D0054, CVJ
[57] Véase al respecto: Legajo D0332, CVJ

obligaron a cavar sus propias tumbas antes de ser acribillados con disparos de armas de fuego. Se desconoce el lugar exacto donde fueron inhumados. La policía declaró en un informe que los hermanos se habían escapado y se encontraban fugitivos. Se han abierto causas judiciales para investigar este hecho.[58]

El cuarto caso corresponde al Sr. Urpiano Fleitas Ruiz Díaz.[59] El Sr. Fleitas fue acribillado en un tiroteo realizado por la policía en su domicilio en Sexta Línea Delgado, Colonia Repatriación, Caaguazú, en la madrugada del 23 de junio de 1980, mientras se encontraba durmiendo en su cama junto a su esposa Cristina Arias (CVJ, Legajo 0328) –quien también resultó herida y falleció días después en el Hospital de Villarrica–. Su cuerpo contaba con 3 orificios de bala en el pecho. El crimen fue consecuencia de un litigio con el subalcalde de Paso Jovái, quien pretendía apoderarse de su propiedad. Sus hijos, dos de ellos menores de edad, fueron tomados presos. Su cuerpo no ha sido entregado a los familiares. Respecto al hecho, su hijo refiere lo siguiente:

> *"…nosotros estábamos en la pieza, nos cerró con llave nuestra mamá, y le acertaron a mi papá, la bala le atravesó el cuerpo, después de eso balearon toda nuestra casa, sus intenciones era la de matarnos a todos había sido…".*[60]

Siguiendo las investigaciones realizadas por la UDF, el 20 de agosto del 2006 la Comisión, con la colaboración del EAAF, llevó adelante mediante autorización judicial la exhumación de los que posiblemente serían sus restos en el sitio señalado por testigos directos de la inhumación en el Cementerio de Paso Jobai del Departamento de Guairá. Los estudios laboratoriales indican que se tratarían de sus restos. A la fecha se aguarda la resolución judicial al respecto.

El quinto caso, corresponde a hechos acontecidos el día 11 de julio de 1986 en Barrero 6, Juan E. O´Leary, Departamento de Alto Paraná, ocasión en que los señores Francisco Martínez y Aurelio Bogado.

Martínez fueron detenidos por fuerzas conjuntas (militar-civil-policial) en el Regimiento de Infantería de la zona, siendo ambos víctimas de disparos de arma de fuego que provocaron el fallecimiento de ambos. Estos dos hombres eran dirigentes del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP).[61]

---

[58] Los datos obran en legajos D0013, D0063, D0419, CVJ
[59] Ver: Legajo D0227, CVJ
[60] La identidad de los testimoniantes no se revela debido a que los mismos no han otorgado la autorización correspondiente.
[61] Véanse Legajos D0274 y D0275, CVJ

Cuadro 12. Personas desaparecidas y ejecutadas en el caso de las Víctimas individuales de la represión.

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
Acosta Giménez	Cándido Norberto	M	Paraguaya	DF	San Pedro, Río Paraguay	Paraguay	13/04/1986	D0434
Amarilla	Albino	M	ND	EE	San Juan Nepomuceno	Paraguay	16/02/1981	D0025
Amarilla Benítez	Marco Antonio	M	Paraguaya	EE	Liceo Militar Itapúa	Paraguay	02/06/1988	D0428
Argüello Estigarribia	Bienvenido	M	Paraguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	13/05/1975	D0034
Arias	Cristina	F	Paraguaya	EE	Villarrica, Centro de Salud	Paraguay	25/06/1980	D0328
Ayala	Asunción	M	Paraguaya	DF	Regimiento de Caballería	Paraguay	12/01/1975	D0453
Barboza Ortiz	Ángel	M	Paraguaya	DF	San Bernardino	Paraguay	00/00/1983	D0383
Bareiro	Alcides Milciades	M	Paraguaya	EE	Policlínico Policial	Paraguay	02/05/1958	D0390
Barrett Viedma	Soledad	F	Paraguaya	DF	Recife	Brasil	18/01/1973	D0260
Benítez	Apolonio	M	Paraguaya	EE	Cnel. Oviedo, Col. Montanaro	Paraguay	18/04/1976	D0310
Bogado	Wenceslao	M	ND	DF	Tavapy,Alto Paraná	Paraguay	22/02/1987	D0317
Bogado Martínez	Aurelio	M	Paraguaya	EE	Juan E. O'Leary, Alto Paraná	Paraguay	11/07/1986	D0275
Cabello	Leoncio Teódulo	M	Paraguaya	DF	Guardia de Seguridad	Paraguay	01/08/1978	D0043
Cuevas Recalde	Ángel Rufino	M	Argentina	DF	Pto. Itá Enramada	Paraguay	12/06/1974	D0323
Fleitas Ruiz Díaz	Urpiano	M	Paraguaya	DF	Caaguazú	Paraguay	23/06/1980	D0227
Franco	Miguel Alberto	M	Paraguaya	EE	Asunción	Paraguay	31/10/1981	D0329
González	Lorenzo Justiniano	M	ND	DF	Puerto Itá Enramada	Paraguay	00/04/1974	D0002
González	Benigno Silvestre	M	ND	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	00/00/1961	D0386
González	Ana	F	Argentina	EE	Cría. Tercera	Paraguay	00/02/1978	D0332
González Rojas	Rodolfo	M	Paraguaya	EE	Asunción	Paraguay	10/04/1986	D0400
Goñi Martínez	Darío Gilberto	M	Uruguaya	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	29/08/1970	D0009
López Quiñónez	Benicio	M	Paraguaya	DF	Policlínico Policial	Paraguay	14/12/1974	D0213
López Irala	Víctor	M	Paraguaya	DF	Col. Indep., Cía. San Agustín	Paraguay	05/09/1978	D0013
López Irala	Adolfo	M	Paraguaya	DF	Col. Independencia, Cía. San Agustín	Paraguay	05/09/1978	D0419

Apellidos	Nombres	Sexo	Nacionalidad	Tipo	Lugar	País	Fecha	Legajo
López Irala	Sindulfo	M	Paraguaya	DF	Col. Independencia, Cía. San Agustín	Paraguay	05/09/1978	D0063
Lovera	Guillermo	M	ND	DF	Del. Gob. P. J. Caballero	Paraguay	26/12/1974	D0377
Martínez	Francisco	M	Paraguaya	EE	Juan E. O'Leary, Alto Paraná	Paraguay	11/07/1986	D0274
Medina García	Avelino	M	Paraguaya	EE	Clorinda	Argentina	09/08/1956	D0413
Miranda	Víctor Marcial	M	ND	EE	Policlínico Policial	Paraguay	29/06/1959	D0076
Páez	Ángel Mario	M	ND	EE	San Antonio, Cria. 54	Paraguay	11/01/1984	D0005
Paredes	José Del Rosario	M	ND	DF	Puerto Elsa	Paraguay	00/09/1970	D0117
Pereira	Elisa	F	Paraguaya	EE	IPS	Paraguay	16/12/1958	D0054
Prado León	Francisco José	M	Chilena	DF	Dpto. Investigaciones	Paraguay	07/06/1965	D0441
Rodas Rojas	Blas	M	Paraguaya	EE	Piribebuy	Paraguay	06/04/1980	D0039
Rodríguez	Julia	F	ND	DF	Asunción	Paraguay	00/00/1964	D0381
Rojas Britos	Froilán Atiliano	M	Paraguaya	DF	Asunción	Paraguay	14/02/1965	D0454
Struway Lezcano	Abel	M	Argentina	EE	Policlínico Policial	Paraguay	31/05/1968	D0433

Análisis Cuantitativo

Desapariciones y Ejecuciones por Periodos

Por año

Gráfico 20. Desapariciones Forzadas por año

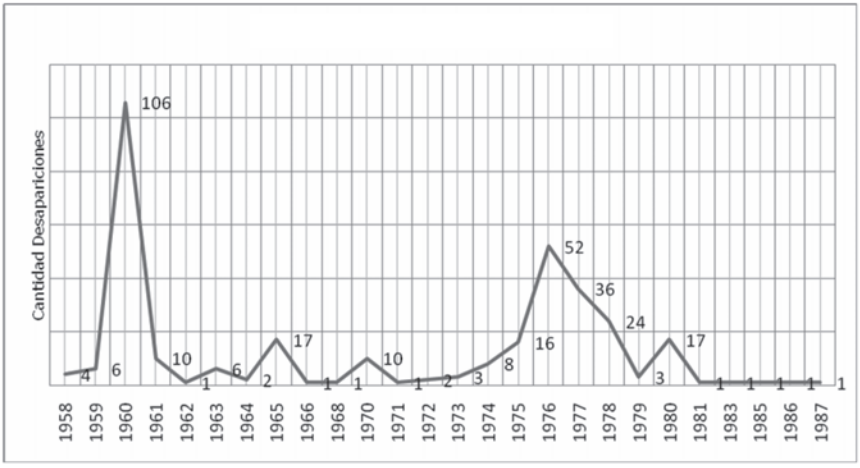

Fuente: Base de datos de la CVJ

Gráfico 21. Ejecuciones extrajudiciales por año

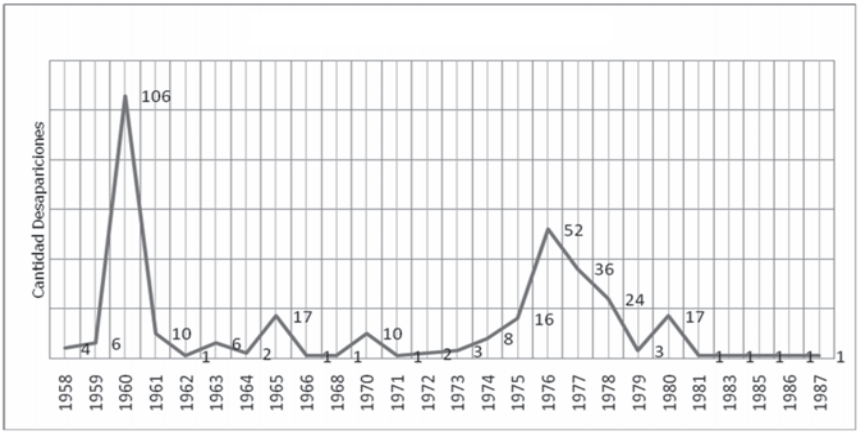

Fuente: Base de datos de la CVJ

De acuerdo al estudio sobre el total de casos de desapariciones forzadas según el año en que ocurrieron los mismos, puede observarse que los años en que hubo una mayor cantidad de personas desaparecidas fueron los que corresponden a los casos de la

represión a las guerrillas del Movimiento 14 de Mayo y del FULNA (106), y aquellos que equivalen a los casos que se encuadran dentro del Operativo Cóndor y represión a las Ligas Agrarias, OPM y otros movimientos (52).

En esta misma lógica, puede observarse que otros picos represivos se dan durante la represión por la dictadura a militantes del Partido Comunista y cuadros del Fulna (17), en que entraron al país nuevos cuadros entrenados para el trabajo político y militar de recomposición de la columna guerrillera; es el caso también en que el gobierno decía enfrentar la toma por las armas de un ómnibus de pasajeros de la empresa Rápido Caaguazú por parte de campesinos organizados en torno a la lucha por la tierra.

En cuanto a los casos de ejecuciones extrajudiciales por año en que ocurrieron los sucesos, puede observarse que existe una mayor cantidad de casos en el año 1976, momento en el cual sobrevino la represión a las Ligas Agrarias, OPM y otros movimientos a en territorio nacional, y estaba en vigencia el Operativo Cóndor a nivel transnacional.

Este hecho está explicado por las condiciones que incidieron en los años donde se registra mayor cantidad de ejecutados, durante los cuales los familiares de los detenidos y posteriormente ejecutados pudieron establecer el paradero final de las víctimas a través de reclamos y exigencias al Estado, y había una mayor presencia internacional de organizaciones de derechos humanos, como por ejemplo Amnistía Internacional, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comité de Iglesias, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

Comparativamente, en los periodos de 1959-1960 y en el marco del Operativo Cóndor 1976-1980, donde se registran los picos de desapariciones forzadas, las condiciones de impunidad y las posibilidades de localización del paradero final o de los restos de las víctimas fue mucho menor.

En conjunto y como señaláramos en la introducción, la periodización de estos crímenes, nos habla de picos de violencia ejercida por el Estado contra aquellas personas o grupos de personas involucradas en casos en que las agencias de seguridad de la dictadura las ubicaba en los niveles más altos de contestación ciudadana a su hegemonía, tales como la vía armada –en ciernes o en ejercicio– dirigida a su derrocamiento y las experiencias organizativas no violentas que se

consideraban peligrosas por el régimen especialmente en comunidades campesinas.

Por década

Gráfico 22. Desapariciones forzadas por década

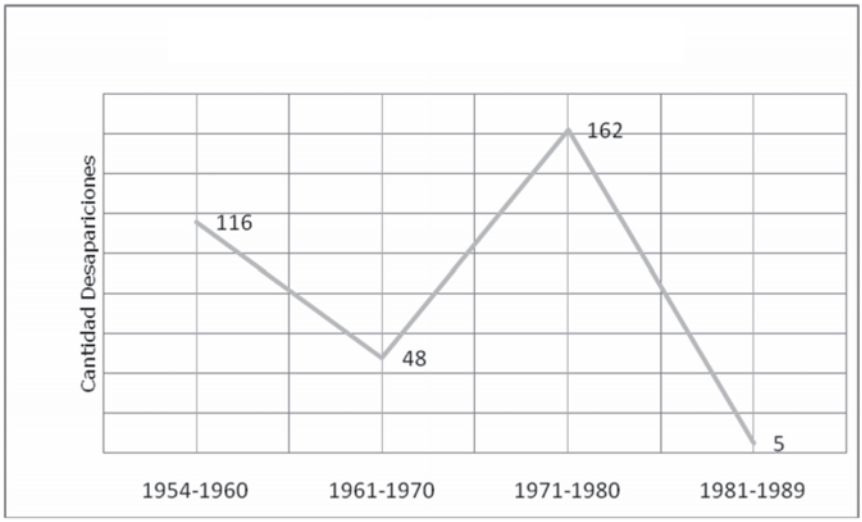

Fuente: Base de datos de la CVJ

Gráfico 23. Ejecuciones extrajudiciales por década

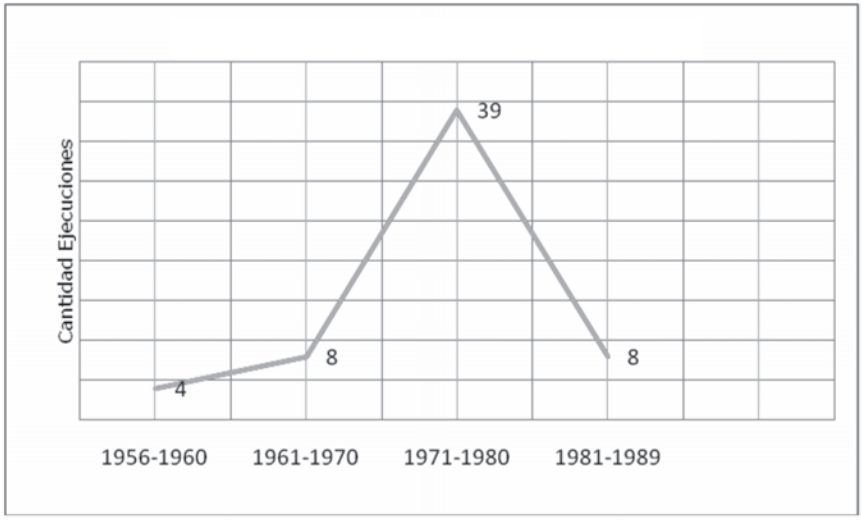

Fuente: Base de datos de la CVJ

Realizando un recorte por década en que ocurrieron los hechos, puede verse que aquella en que sucedieron la mayor cantidad de desapariciones forzadas fue la que se extiende desde 1971 a 1980, seguida por la que va desde el año 1956 al año 1960. Las décadas en que se cometieron las ejecuciones extrajudiciales en menor cantidad fueron las que van desde el año 1956 al año 1960, y finalmente del 1981 al 1989, en la que se dio la menor incidencia de ejecuciones y también de desapariciones.

A su vez, el aparato represivo participó en mayor medida en hechos violatorios de derechos humanos que finalizaron en ejecución extrajudicial entre los años 1971 a 1980.

Estos cuadros nos hablan de que, superada para la dictadura el desafío de las guerrillas de 14 de Mayo y del FULNA, las desapariciones y ejecuciones se dieron con mayor intensidad durante el periodo de consolidación en el poder del Gral. Stroessner junto a la hegemonía y legitimación que había logrado sobre la sociedad civil.

Como muestra, en el caso VII de la represión a la OPM ocurrido durante esta década, (1971-1980), varias organizaciones stronistas y medios de prensa aplaudieron la represión a sus conciudadanos.

El principal titular de ABC color en tapa del 8 de abril de 1976 anunciaba que

> …"La policía logró desbaratar una organización terrorista", adjuntando una fotografía del sacerdote jesuita Miguel Sanmartí. En los días siguientes, se pronunciarían a favor de la represión la Federación Universitaria del Paraguay, el Centro Colorado de Estudiantes Universitarios "Ignacio A. Pane", la Confederación Paraguaya de Trabajadores, estudiantes de la Universidad Católica, el Centro Colorado de Despachantes de Aduanas, Autores Paraguayos Asociados, junto a otras organizaciones sindicales, estudiantiles y políticas" (Boccia, 2006:166-168).

Esta década también se corresponde al inicio, ejecución y vigencia del Operativo Cóndor.

Desapariciones y Ejecuciones por País

Gráfico 24. Desapariciones forzadas por país del hecho

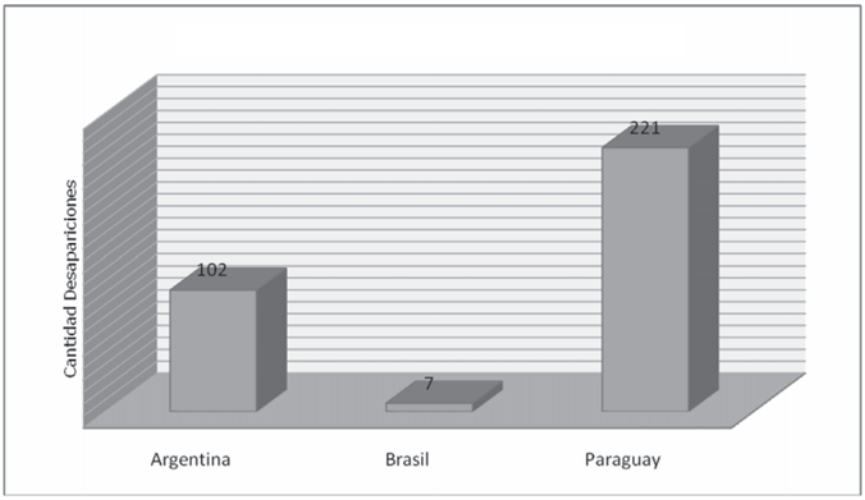

Fuente: Base de datos de la CVJ

Gráfico 25. Ejecuciones extrajudiciales según país del hecho

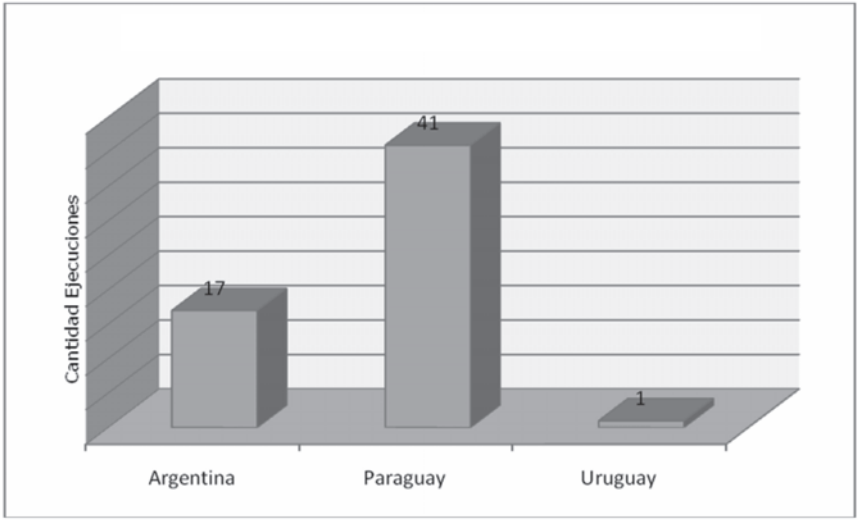

Fuente: Base de datos de la CVJ

Numéricamente la cantidad de personas desaparecidas, muestra que la mayor incidencia de desapariciones se dio en territorio paraguayo a ciudadanos nacionales, sumando la cantidad registrada hasta hoy en los archivos de la CVJ un total de 221 casos.

En la lista siguen en cantidad los paraguayas/os desaparecidas/os en territorio argentino, reportándose una cifra de 102. En territorio brasileño existen registros de la desaparición forzada de 7 personas.

No existen datos sobre de el país en que ocurrieron 7 casos de desaparición forzada.

Por otra parte, están registrados en los archivos de la CVJ al momento de publicarse esta investigación, un total de 41 casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridos en territorio paraguayo, 17 casos de este hecho ocurridos en territorio argentino y 1 caso en territorio uruguayo.

Desapariciones y Ejecuciones por Departamento

Gráfico 26. Desapariciones forzadas por Departamento

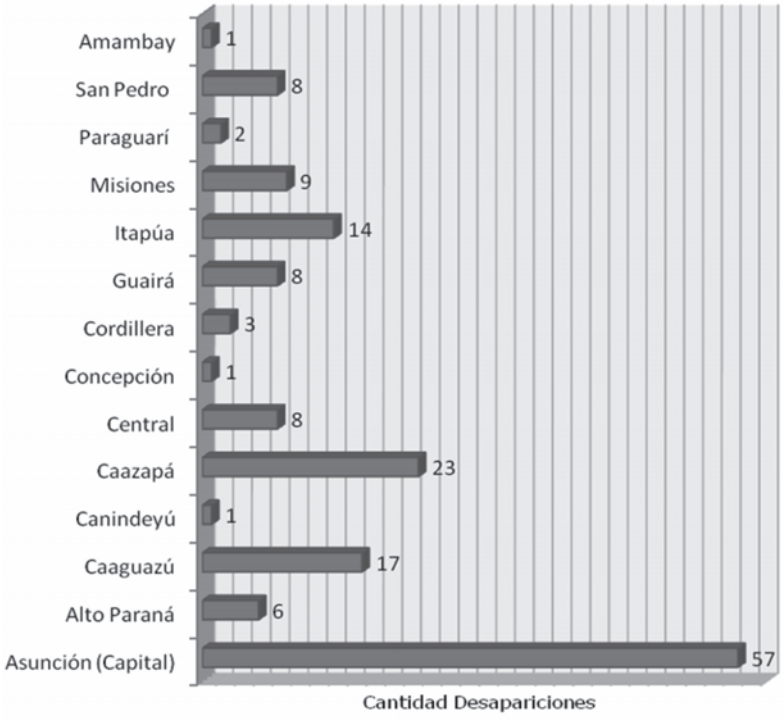

Fuente: Base de datos de la CVJ

Gráfico 27. Ejecuciones extrajudiciales por Departamento

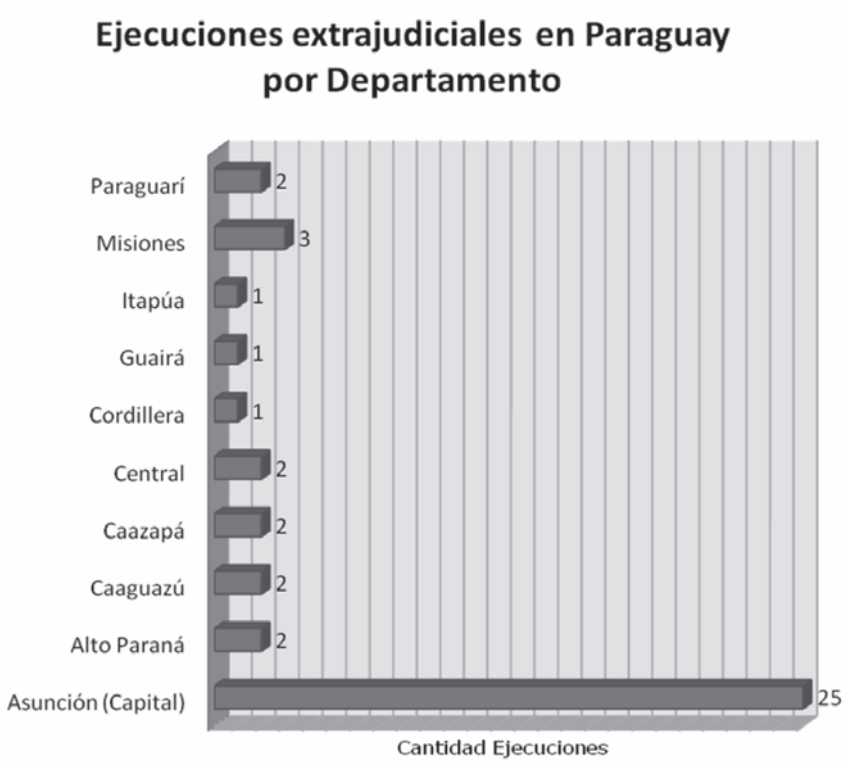

Fuente: Base de datos de la CVJ

Respecto a los cuadros precedentes es importante notar, que las primeras desapariciones se han registrado en zonas rurales que involucran a los departamentos de Itapúa, Caazapá, Alto Paraná, San Pedro, parte de Caaguazú y Cordillera. Siguiendo la cronología de los hechos, estos se perpetraron en la siguiente etapa más frecuentemente hacia los departamentos de Misiones, Paraguarí, Cordillera, Caaguazú, San Pedro. Los casos de ejecución extrajudicial afectan también, dentro del territorio nacional, a zonas rurales y urbanas correlacionándose con los lugares donde se desarrollaron acciones represivas mayores, en distintos periodos durante la dictadura.

Es importante notar que las desapariciones y ejecuciones en un primer momento comportaron detenciones o tomas de prisioneros en campamentos, en las selvas o serranías, involucrando a miembros de la comunidad, y donde había una exposición pública de las acciones represivas, a modo de aterrorizar a la población. Los lugares

a donde presumiblemente eran conducidos al ser tomados prisioneros fueron campamentos militares improvisados o ilegales, en algunos casos propiedad de los mismos jefes militares o policiales. A partir de los primeros años de la década del 70, los lugares de detención y reclusión fueron, en su mayoría, recintos policiales o cuarteles e instituciones militares.

Dado que los centros neurálgicos de la represión estaban en la capital la organización política del país era unitaria y centralizada, –sean estas agencias policiales o militares–, el último paradero de la mayor parte de las víctimas se registra en Asunción. En esta lógica, los cuadros policiales y militares en su momento, eran desplazados para la represión al interior del país, como sucedió en el caso de las guerrillas del FULNA y el 14 de Mayo con el Regimiento de Infantería 14, cuyo cuartel se hallaba en la capital, o de la prisión de Abraham Cué en el Departamento de las Misiones, habilitada por personal policial proveniente del Departamento de Investigaciones con sede igualmente en Asunción.

Existen pocos datos de ubicación exacta de los lugares que podrían haber sido el paradero final de muchas de las víctimas que se han registrado.

Desapariciones y Ejecuciones por Nacionalidad

Gráfico 28. Desapariciones forzadas según nacionalidad

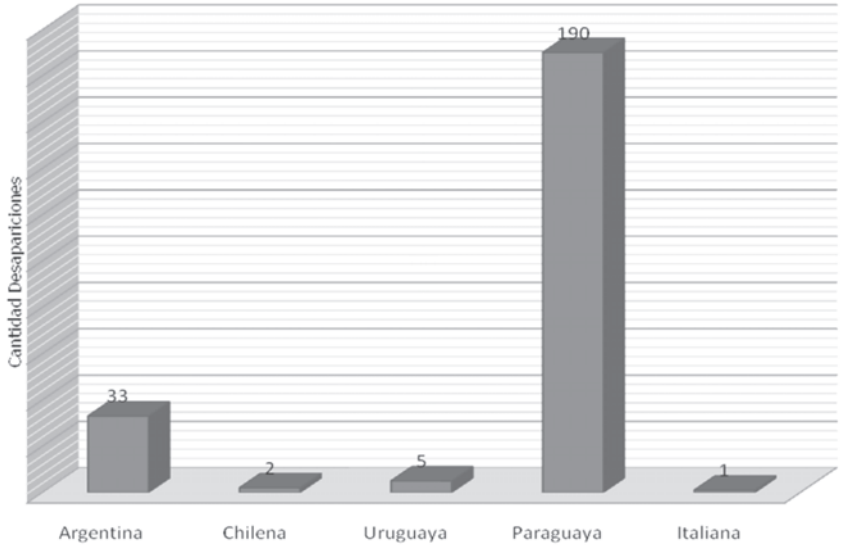

Fuente: Base de datos de la CVJ

Gráfico 29. Ejecuciones extrajudiciales según nacionalidad

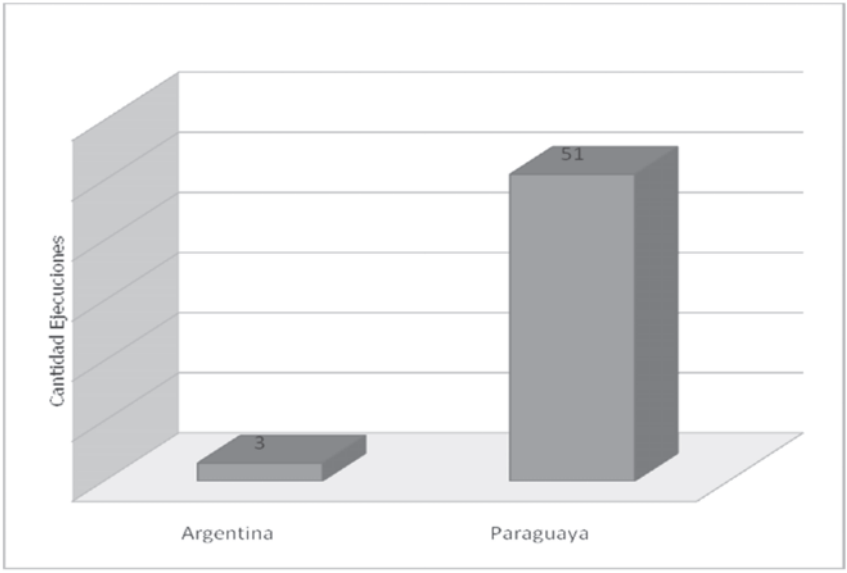

Fuente: Base de datos de la CVJ

Atendiendo la variable de país de origen se registran en territorio paraguayo las desapariciones de extranjeros según las siguientes cifras:

- Argentinos desaparecidos en Paraguay: 33 personas
- Uruguayos desaparecidos en Paraguay: 5 personas
- Chilenos desaparecidos en Paraguay: 2 personas
- Otras nacionalidades: 1 persona

La mayoría de los extranjeros desaparecidos corresponden a la represión durante el Operativo Cóndor.

Las personas desaparecidas con nacionalidad paraguaya suman un total de 190.

Los datos que la CVJ ha relevado respecto a 106 personas no han permitido establecer su nacionalidad.

Asimismo, en la muestra de casos de ejecución extrajudicial acaecidos dentro del periodo examinado, se puede observar que 51 personas ejecutadas eran de nacionalidad paraguaya, mientras que eran de nacionalidad argentina residentes en el Paraguay, un total de 3 personas: Leónidas Bogado Vda. de González, Abel Struway Lezcano y Ana González. No se tiene registrada la nacionalidad de 5 víctimas de este tipo de violación.

Desapariciones y Ejecuciones por Edad

Gráfico 30. Desapariciones forzadas según edad

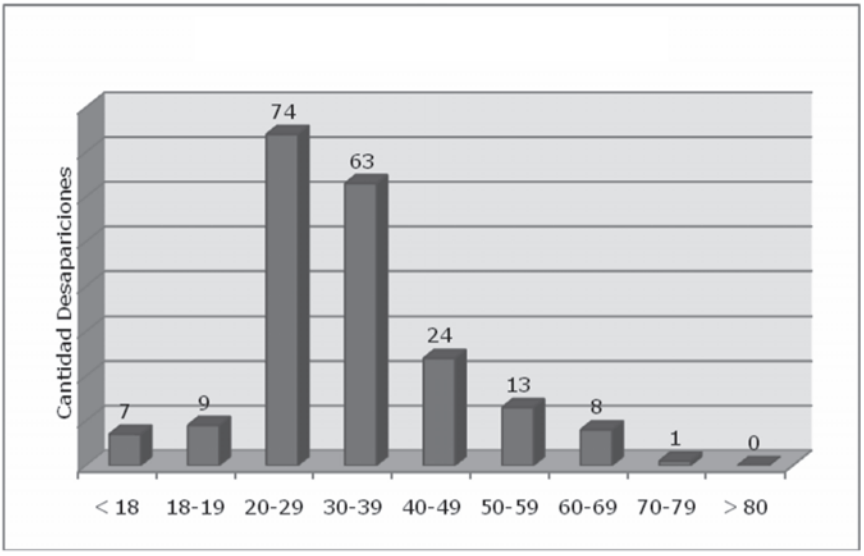

Fuente: Base de datos de la CVJ

Gráfico 31. Ejecuciones extrajudiciales según edad

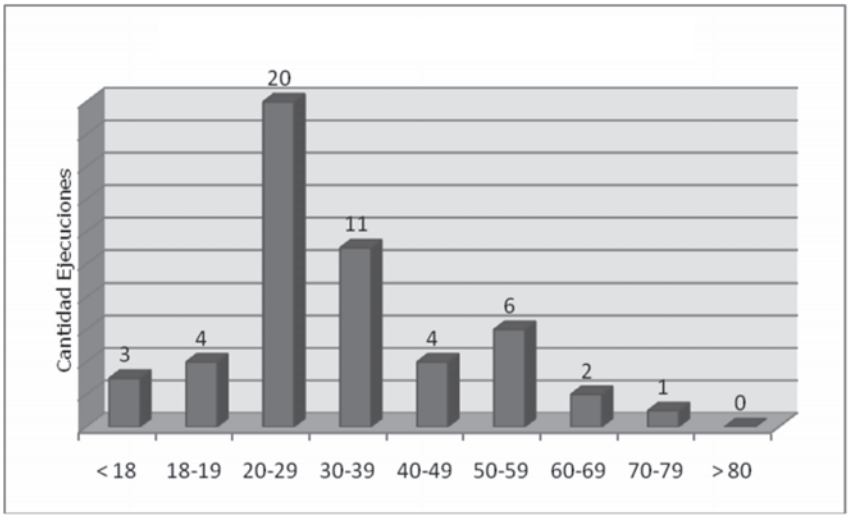

Fuente: Base de datos de la CVJ

En el banco de datos de la CVJ, la persona desaparecida más joven contaba con 16 años de edad, la Srta. Sonia Von Schmelling Greus. El de mayor edad es el caso D0375- CVJ, de quien se registra que al tiempo de su desaparición contaba con 74 años de edad, el Sr. Gerónimo Barreto. Existe una persona desaparecida, argentino hijo de paraguayos que fue desaparecido en Argentina que al momento de su desaparición contaba con un mes de vida.

Conforme puede observarse en los gráficos, existe un predominio de víctimas de desaparición forzada de edades comprendidas entre 20 y 29 años y entre 30 y 39 años. La media de la edad de las personas desaparecidas (32 años) nos habla de que las víctimas fueron personas que estaban en pleno proceso de construcción de sus proyectos de vida. A su vez, existe un predominio de víctimas de ejecución extrajudicial de edades comprendidas entre 20 y 29 años y entre 30 y 39 años, que entendemos registra el mismo patrón expuesto para las desapariciones en esta franja etaria.

Los extremos etarios (16-76 años) permiten colegir en muchos casos que la aplicación de desaparición forzada constituyó un método represivo desproporcionado incluso para el peligro que podrían representar personas de escasa o avanzada edad.

Desapariciones y Ejecuciones por Género

Gráfico 32. Desapariciones forzadas por sexo

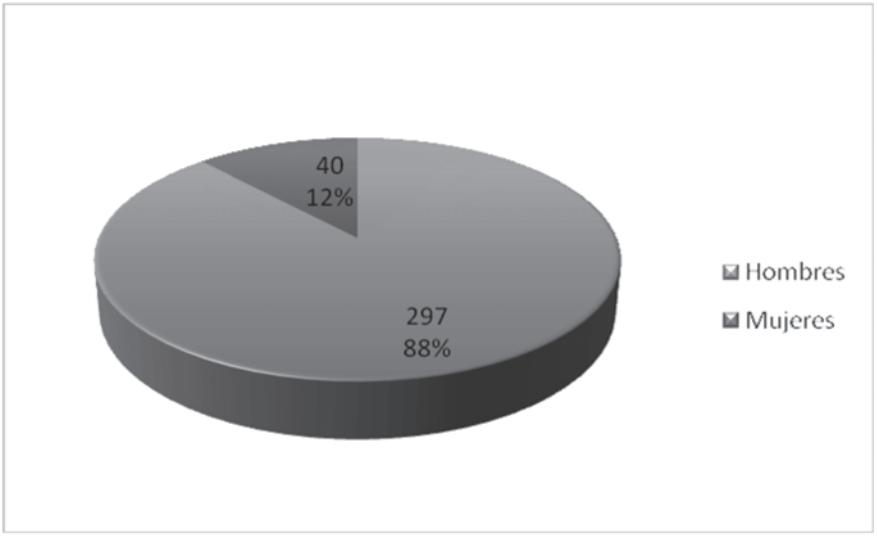

Fuente: Base de datos de la CVJ

Gráfico 33. Ejecuciones extrajudiciales por sexo

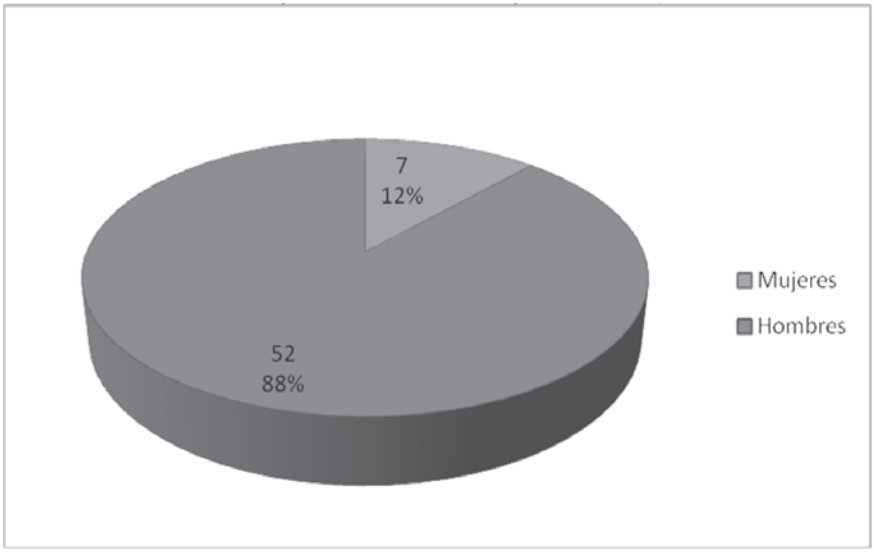

Fuente: Base de datos de la CVJ

Del total de víctimas de desapariciones forzadas, que suman 337 casos, el 88% representa a 297 hombres, mientras que 12% corresponde a la cifra de 40 mujeres. A su vez, sobre un total de 59 casos de ejecuciones extrajudiciales, 88% representa a 52 víctimas hombres, mientras que el 12% representa a 7 mujeres.

Los datos recabados por la CVJ son una muestra bastante aproximada de la distinta afectación del fenómeno de la desaparición respecto a hombres y mujeres durante la represión; si bien los hombres fueron, en su mayoría, las víctimas directas de la desaparición, este hecho no significó que en su conjunto las familias (esposa, hijos/as, hermanos/as) no hayan sido también destinatarias de los efectos de este crimen.

Tal es así que al momento de la desaparición, estas comportaban detenciones arbitrarias en los mismos hogares o en presencia del grupo familiar, como en el caso emblemático de la señora Gilberta Verdún, quien fuera tomada prisionera junto a su esposo el Tte. 1° Blas Ignacio Talavera y su hijo menor Carlos Talavera en la represión de la guerrilla del Movimiento "14 de Mayo". La señora Verdún debió presenciar las torturas y soportar la posterior desaparición de su esposo, sin perjuicio de que ella misma fuera torturada (Ventre, 1996:66). Igual patrón se registra en otros casos represivos, como en los de la OPM, Ligas Agrarias y el caso Caaguazú, en los que la desaparición es practicada de modo tal a que tenga un efecto directo sobre los familiares.

Entre las personas desaparecidas en Argentina, se cuenta con un número importante de personas que pertenecían a movimientos sindicales o estudiantiles como también luchadores sociales y obreros o algunas personas de liderazgo conocido por su lucha contra la dictadura, entre quienes se cuenta un número importante de mujeres.[62]

Praxis antropológica y forense de la Investigación

Una parte importante de la documentación de casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas llevó a la CVJ a realizar investigaciones específicas sobre posibles zonas de entierro y búsqueda de cementerios clandestinos o fosas comunes. La búsqueda de personas desaparecidas y sus restos, se inició en Paraguay desde1989, en los meses posteriores al golpe militar contra el General

[62] Véase Caso VIII del presente Capítulo.

Alfredo Stroessner ocurrido los primeros días de febrero del mismo año y en los años siguientes, apelando más a esfuerzos voluntariosos que efectivos, sin aplicación de los conocimientos científicos, ni la experiencia acumulada hoy en día. De los resultados obtenidos no hay registros sistematizados u oficiales, sólo versiones de que los restos de una de las presuntas víctimas guarda sepultura en el cementerio municipal de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná. De las otras personas desaparecidas, hasta donde se pudo recopilar información –mediante un testimonio brindado ante la CVJ por el entonces Diputado Francisco José De Vargas–, algunos de los restos estarían depositados en una urna que lleva una plaqueta con la inscripción "Movimiento 14 de Mayo", en el Panteón "18 de Octubre" del cementerio de la Recoleta.

Es de considerar que el detenido desaparecido en el periodo examinado, recorrió toda la galería tipológica de violaciones de los derechos humanos: desde la detención arbitraria o secuestro, la negación del legítimo derecho a la defensa, la tortura y/o tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, la ejecución sumaria o extrajudicial, que incluye la muerte por torturas, o el asesinato y la posterior desaparición de sus restos, sin haber accedido al derecho a ser sometido a un juicio justo e imparcial, por un tribunal competente.

Si bien la figura de la desaparición forzada presenta el componente de la detención o secuestro, más la negación por parte de las autoridades del paradero del mismo sin la certeza de su destino final, en la actualidad, la CVJ trabaja con la hipótesis de que todos ellos, por el tiempo transcurrido, se encuentran fallecidos. Esta Comisión ha adoptado la decisión de cualificar o tipificar como desaparecidos a todos los casos donde se desconozca el paradero del cuerpo hasta agosto del 2008.

En el caso paraguayo, se ha venido investigando el paradero de los restos humanos de personas desaparecidas desde hace 50 años; los primeros desaparecidos,quienes figuran en los registros de la CVJ, datan del año 1958. [63]

El primer paso que se propuso la CVJ, ha sido como fuera señalado, la confección de un listado, lo más exhaustivo posible, de todas las personas desaparecidas, con nombre y apellido, desde 1954, hasta agosto del 2003. En esta tarea es importante señalar que hay casos

[63] Véase caso I del presente capítulo.

suficientemente documentados relativos al Operativo Cóndor sobre el traslado de prisioneros, secuestrados o detenidos desde el territorio de un país al país de nacionalidad de origen, en este caso Paraguay. Es importante señalar respecto a las víctimas en el extranjero, que la Comisión ha registrado otros hechos que no obedecen al Cóndor, pero que han significado también la privación de la vida de connacionales. Tal es el caso de la desaparición de la ciudadana paraguaya Soledad Barrett Viedma (Legajo D0260) desaparecida en Recife, Brasil, y de los seis paraguayos desaparecidos en territorio brasileño con ocasión de lo que se dio en llamar la "masacre de noche buena", ocurrida el 24 de diciembre de 1960.[64]

Respecto a la implementación de un Banco de Datos, donde se recopila toda la información de las presuntas víctimas: la biografía, las características físicas o datos en vida, biográficos, antropométricos, incluyendo estatura aproximada, talla, edad al tiempo de la desaparición, sexo, rasgos y características étnicas (llamados en un lenguaje antropológico pre-mortem o ante-mortem), fotografías de quién fue en vida, documentos personales de identidad, la profesión u oficio. Es importante aquí agregar que el esfuerzo apunta a rescatar la memoria y la identidad de alguien que tuviera, y sigue teniendo un nombre y apellido, una historia social, un proyecto de vida. Hablamos de un ser humano a quien se le pretendió quitar la propia razón de existencia, que para los responsables o perpetradores del crimen es presentado hoy como que nunca existió. Sobre el punto, la CVJ ha recogido testimonios de personas a quienes se les pretendió borrar hasta de los registros civiles de nacimiento y de identificación.

Por otra parte, siguiendo siempre con la praxis de la CVJ en materia de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, se puso en marcha la creación de un Banco de datos genéticos (MSPBS, Res. S.G. N° 348) a efectos de identificación de desaparecidos.

La organización de un Banco de Datos Genéticos ha implicado el censo, empadronamiento, localización y contacto con los familiares consanguíneos que estén con vida, atendiendo las leyes de distribución genética, las tratativas, informaciones y explicaciones sobre la importancia de la toma de muestras de tejido biológico para ser guardadas, archivadas, bajo códigos y con custodia de autoridades judiciales, para su posterior comparación en caso de ser localizados los restos de su familiar.

[64] Véanse legajos D0443, D0444, D0445, D0446, D0447 y D0448, CVJ.

En términos forenses y antropológicos, la investigación de lugares posibles de inhumación –entierro– de las víctimas, la CVJ ha buscado informaciones provenientes de diversas fuentes: aportes de familiares, quienes brindaban la información de cuándo y dónde lo vieron por última vez, testimonios de vecinos, amigos, compañeros de agrupación, actores diversos del sistema educativo o del ámbito laboral, sobrevivientes de la prisión que los hayan visto, cómo vestían, condiciones físicas en que los vieron; guardias o personas –funcionarios– que intervinieron en el operativo de detención; datos contenidos en archivos y publicaciones: libros, periódicos de la época en que ocurrió la desaparición; archivos oficiales, como el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos dependiente del Poder Judicial, conocido como Archivo del Terror, descubierto por Martín Almada (Premio Nóbel Alternativo) en 1992; archivos de la Defensoría del Pueblo; archivos policiales y militares, de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, del Interior, de Educación; expedientes sobre trámites judiciales realizados en torno a los desaparecidos, pero sobre todo las informaciones que pudieran aportar quienes saben dónde los inhumaron, los propios represores y/o perpetradores del hecho, arrepentidos o no, más quienes podrían haber sido testigos oculares o presenciales del hecho.

Otra fase del proceso llevado a cabo por la CVJ ha sido la judicialización, solicitando a la autoridad competente y de aplicación de la ley, previa autorización de los familiares, la orden de ingreso al lugar o el predio donde puedan encontrarse fosas de inhumación e iniciar la excavación para que, en caso de encontrarse restos, realizar la o las exhumaciones conforme a las técnicas, conocimientos y experiencia acumuladas por los arqueólogos y antropólogos forenses; si fuera el caso, el traslado posterior de restos a laboratorios forenses, guardando las normas procedimentales y la cadena de custodia de rigor. En ocasiones se requiere el concurso de expertos y peritos en geofísica para estudios del terreno, y el de patólogos forenses para el estudio de los restos encontrados.

En cuanto a los lugares que han sido examinados en búsqueda de desaparecidos, las investigaciones han conducido a terrenos con las siguientes características y condiciones:

I. *cementerios*, donde los entierros fueron individuales – salvo en uno de los casos, que comportaría la inhumación de al menos dos personas – en los cuales, predominantemente, fueron sepultados sin registros, ni nombres falsos, ni de no identificados (NN),

simplemente están sin ningún registro; II. *predios ocupados por instituciones militares o policiales*, en lugares edificados o en el patio, con fosas comunes (colectivas, conteniendo más de un cuerpo) o fosas individuales; III. *terrenos descampados o en la selva*, hoy propiedades privadas, donde puede que haya restos individuales como fosas comunes con entierros colectivos, a escasa profundidad, sin féretro o cajón. El inicio de las excavaciones ha procurado basarse en hipótesis verosímiles, con datos lo más completos posibles.

El procedimiento, conforme a la práctica que ha desarrollado la CVJ, es que una vez retirados los restos éstos son conducidos a laboratorios en los que se toman muestras de los tejidos encontrados con el fin de tratar de extraer de ellos material ADN para la determinación del patrón genético y la comparación con el del familiar consanguíneo del que, se supone, pertenecen los restos. Hecha y confirmada la identificación, tratando de documentar todas las circunstancias posibles (si hay orificios de proyectil, dirección o trayecto del mismo, rastros de fracturas u otros datos que pudieran determinar si se trata de una ejecución o muerte por torturas) se inicia el proceso judicial de determinación de los responsables, actores, cómplices, encubridores, quiénes dieron la orden y quiénes la ejecutaron. En el caso de darse la identificación, ésta se convierte en prueba científica irrefutable de que el hecho ocurrió, y de cara a la opinión pública la muestra convincente y categórica de la existencia de la práctica de la desaparición forzada o de la ejecución extrajudicial; además, se abre como una vía reparatoria posible, con el componente de acceso a la verdad, derecho negado a los familiares, allegados y a la ciudadanía toda. Se rompería así la cadena del silencio y el ocultamiento, que pusieran cerrojo y candado al acceso a la justicia e hicieran imperar la impunidad; se haría posible el ritual de despedida a los muertos, cobrando sentido la herencia dejada por el "encontrado", el proceso de duelo se vuelve entonces llevadero y permite la reconstrucción del proyecto de vida.

Se acompaña a este informe la memoria del trabajo de la Unidad en la que se detallan los lugares respecto a los cuales existen hipótesis verosímiles de inhumaciones de víctimas de la dictadura; en cuántos de ellos la CVJ llevó adelante excavaciones y eventualmente exhumaciones, así como los resultados de los análisis antropológicos y laboratoriales. Este informe finaliza señalando las dificultades y retos en este proceso a futuro.

Primera Excavación

20 de agosto de 2006

Antecedentes del caso

Las investigaciones llevadas a cabo por la CVJ en base a los hechos ocurridos en fecha 23 de junio de 1980, en las que se recabó información de testigos presenciales y referenciales sobre el lugar posible de inhumación de los restos del Sr. Urpiano Fleitas Ruiz Díaz, posibilitó la construcción de una hipótesis verosímil con la que se adoptó la decisión de realizar la excavación y búsqueda de los restos de la mencionada persona, quien figura en el listado de la CVJ como desaparecido.

La reconstrucción del caso del Sr. Urpiano Fleitas, quien entonces contaba con 62 años de edad, da cuenta de que el 23 de junio de 1980 una comitiva integrada por policías y funcionarios civiles se traslada hasta su domicilio Colonia Repatriación, Departamento de Caaguazú y en horas de la madrugada fue víctima de disparos de arma de fuego mientras se encontraba durmiendo, circunstancia en la que presumiblemente pierde la vida. Según el testimonio de quien trasportó en una pala mecánica el cuerpo sin vida los restos fueron envueltos en un poncho, hasta la localidad de Paso Jovai, Departamento de Guairá, depositado en un aserradero donde le construyen un cajón, siendo posteriormente enterrado en forma clandestina en un lugar del Cementerio de Paso Jovai. La CVJ contactó con sus familiares, quienes brindaron datos biográficos y antropométricos, y donaron muestras sanguíneas para un posible estudio genético (CVJ, Legajo D0227). Se tomó contacto con quien en el año 1980 fuera el sepulturero del Cementerio de Paso Jovai, donde señaló el lugar preciso de inhumación de los restos.

Los testimonios, más los datos recopilados de los archivos del Departamento de Identificaciones de la Policía; las denuncias registradas en el Procedimiento 1503 Paraguay NNUU (1982-1983) Vol. III (p. 561) y publicaciones periodísticas de la época, sirvieron de base para dar inicio al proceso de excavación en el Cementerio de Paso Jovai el día 20 de agosto de 2006.

Excavación y exhumación

Previo proceso de autorización judicial, el 20 de agosto de 2006 se inició la excavación en el Cementerio de Paso Jovai, Departamento de Guairá, a cargo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) con apoyo de la Unidad encargada de investigar los casos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de la CVJ.

El trabajo de excavación comenzó a las 9 horas. Los hallazgos resultantes de la excavación fueron: restos óseos, pequeños trozos de metal y hebras de tela en el lugar señalado por el testigo, contenidos en lo que restaba de un cajón. Los mismos fueron exhumados, rotulados, clasificados y depositados en cajas de cartón refrendadas y lacradas por las autoridades judiciales para su posterior traslado a la Morgue Judicial de la ciudad de Asunción, donde los antropólogos forenses argentinos, conjuntamente con miembros de la UDF realizaron el estudio antropológico.

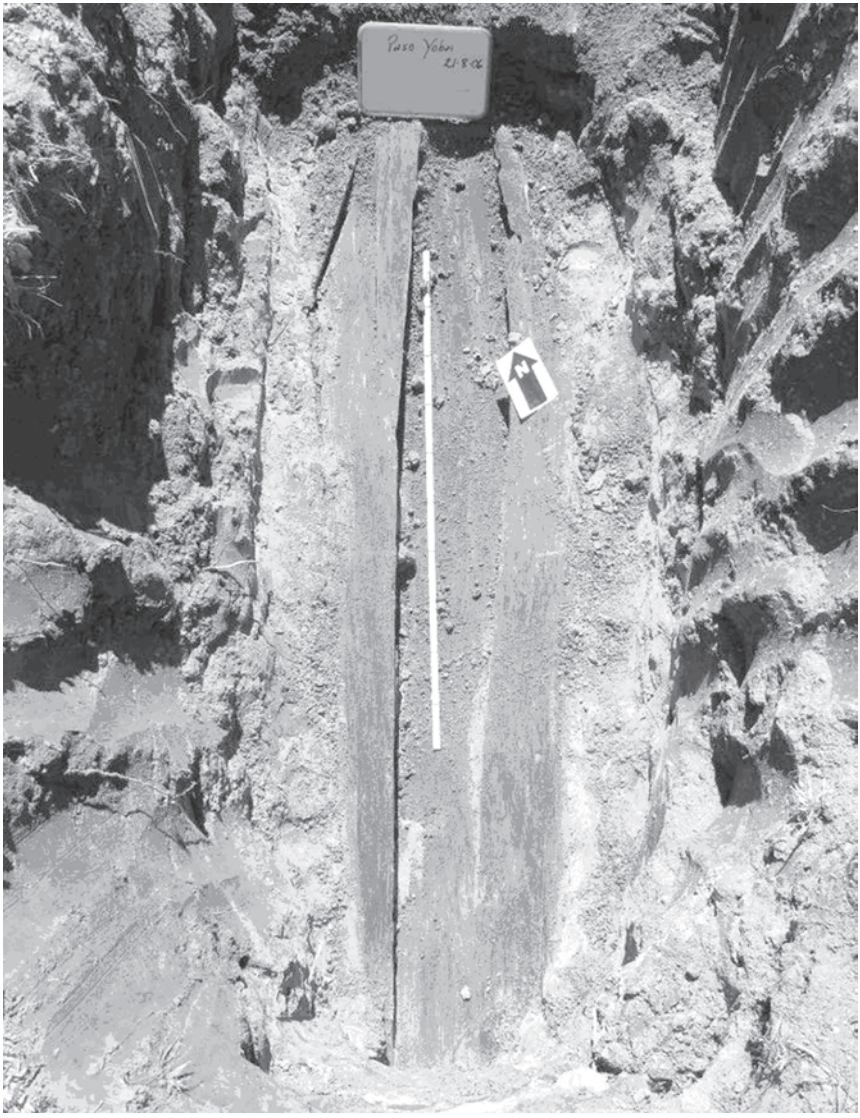

Cajón de madera donde se encontraron los restos exhumados

Miembros del EAAF extrayendo los restos óseos hallados

Examen Laboratorial

Los restos fueron extraídos de los envases que los contenían, limpiados a seco y ubicados en posición anatómica sobre una mesa de laboratorio. Pudo observarse que el esqueleto estaba representado por escasas piezas óseas en un grado avanzado de deterioro y desintegración. El resultado obtenido indicó que los restos óseos hallados pertenecen a un individuo masculino, mayor de 40 años, del cual se desconocen demás datos pertinentes a la presente causa, y las hebras del tejido hallado junto a los mismos corresponden a las características descritas del poncho en el que fue envuelto en el momento de su inhumación.

El informe pericial del EAAF expresa que puede concluirse fehacientemente que los restos examinados corresponderían a las características antropométricas del Sr. Urpiano Fleitas. A la fecha se aguarda la resolución judicial al respecto.

Miembros del EAAF analizando las piezas óseas

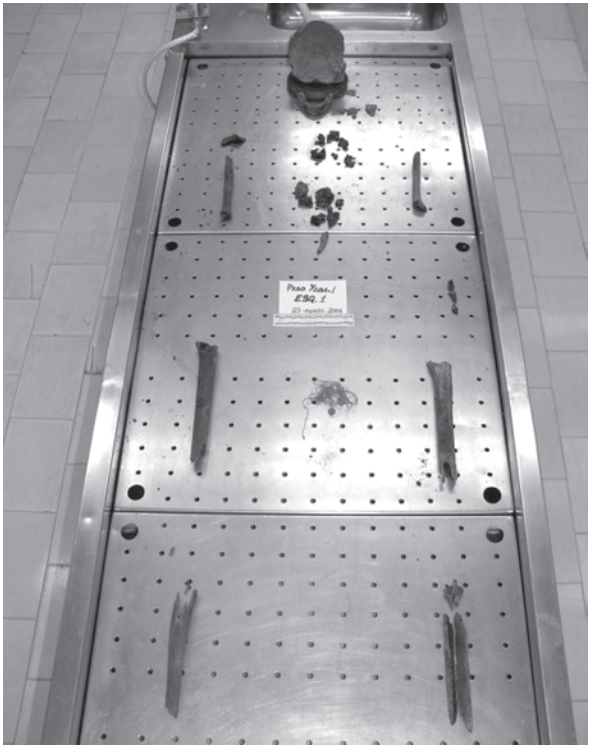

Piezas del esqueleto exhumado en posición anatómica

Examen Genético ADN

Parte del material exhumado enviado a un laboratorio de un país extranjero por indicación del EAAF fue sometido a estudios que intentaron extraer material genético, lo cual no fue posible debido al estado de avanzado deterioro en el que se encontraba. Los mismos siguen bajo custodia judicial aguardando posibles procedimientos más avanzados para extraer material genético (Informe del Laboratorio LITMO, Córdoba, Argentina).

Segunda Excavación

21 de agosto de 2006

Antecedentes del caso

Investigaciones realizadas en base a visitas al lugar posible de inhumación de los restos de Eligio Servín, en las que se realizaron entrevistas con vecinos, quienes señalaron coincidentemente con los testimonios de los familiares ante la CVJ, proporcionaron informaciones sobre de que los restos del Sr. Eligio Servín, estarían ubicados en las faldas del Cerro Jovere, en la localidad de San Gervasio, Departamento de Guairá, marcado por una cruz de madera colocada por los lugareños en la fecha en que ocurrieron los hechos, el 20 de agosto de 1960.

Según la información recopilada, Eligio Servín, quien contaba entonces con 20 años de edad, fue herido en una pierna por fuerzas militares y encontrado por los lugareños atado a un árbol en estado de agonía, falleciendo al poco tiempo de ser localizado. Las personas que lo encontraron procedieron a la inhumación inmediata de los restos en una fosa en la selva de la localidad mencionada a escasa profundidad, señalando el lugar con una cruz (cvj, Legajo D0058).

Los familiares brindaron datos biográficos, antropométricos y donaron muestras sanguíneas para posibles comparaciones de material genético en caso de hallarse restos.

Miembros de la CVJ y del EAAF se trasladaron hasta el lugar indicado, donde se constató lo manifestado en los testimonios. En base a los mismos, se llevó a cabo la excavación el 21 de agosto de 2006.

Excavación

Previo proceso de autorización judicial, el 21 de agosto de 2006 se inició la excavación en el Cerro Jovere, a cargo del EAAF conjuntamente con miembros de la Unidad de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales. El trabajo comenzó a las 09:00

horas. Tras insistir en la búsqueda, no fue posible el hallazgo de restos óseos ni otros indicios que pudieran mostrar la existencia los mismos, dada las características del suelo y el tiempo transcurrido. Por lo tanto, se dio por culminada la excavación hasta tanto se formulen nuevas hipótesis.

Cruz que señalaba el lugar donde habría sido enterrado Eligio Servín

Tercera Excavación

Marzo 2007

Antecedentes del caso

Ramón Pinto Amarilla fue detenido en su domicilio ubicado, entonces, en la localidad de Zapatero Cue, del Departamento de Misiones-Paraguay, el 05 de mayo de 1976. Diego Rodas fue detenido en su chacra, ubicada en área rural de Santa Rosa Misiones en un operativo en el que ejecutan a su hermano Dionisio Rodas el 11 de mayo de 1976, siendo obligado a cargar con el cuerpo sin vida del mismo hasta la Comisaría Policial de Santa Rosa, y luego es presuntamente trasladado hasta el centro de detenciones de Abraham Cue. Los hermanos Elixto, Policarpo, Francisco y Adolfo López Maidana, fueron detenidos el 14 de Mayo de 1976 en la ribera del río Paraná cuando se disponían a cruzar al territorio argentino. Las detenciones de estas personas fueron efectuadas por fuerzas conjuntas militares y policiales, quienes los trasladaron al centro de detención de Abraham Cué, en San Juan Bautista, Misiones, desde donde desaparecen el 15 mayo de 1976.

La CVJ contactó con sus familiares, quienes brindaron datos biográficos, antropométricos y donaron muestras sanguíneas para un posible estudio de ADN. También, en testimonios ofrecidos a la CVJ, proporcionaron información que indica que los cuerpos sin vida de los hermanos López Maidana habrían sido arrojados a un pozo ubicado en el predio de Abraham cué, mientras que los restos de los Sres. Pinto y Rodas habrían sido inhumados en el predio del II Cuerpo de Ejército.

En base a estos datos, junto a las denuncias realizadas en el Procedimiento 1503 Paraguay NNUU (1978-1979) Vol. I (pp. 54, 55, 60, 163, 170-173, 177 y 185), las publicaciones bibliográficas y periodísticas, al igual que la observación y verificación de ambos sitios realizados el 28 de noviembre del año 2006 por miembros del EAAF y de la CVJ, se dio inicio al procedimiento de exploración de los sitios indicados como lugares donde hipotéticamente estarían inhumados los restos.

Excavación

Previa autorización judicial para realizar el anticipo jurisdiccional de prueba, se llevaron a cabo el 8 de marzo de 2007 en Abraham Cue y el 9 de marzo en el II Cuerpo de Ejército estudios periciales consistentes en la prospección geofísica del subsuelo por medios electromagnéticos de los lugares a ser excavados, a cargo de un

perito geofísico. El informe resultante de esta pericia, motivó la decisión de que el 10 de mayo de 2007 se realizara la excavación en el lugar donde fue encontrado el pozo mencionado anteriormente, y el mismo día se iniciaran también en el II Cuerpo de Ejército.

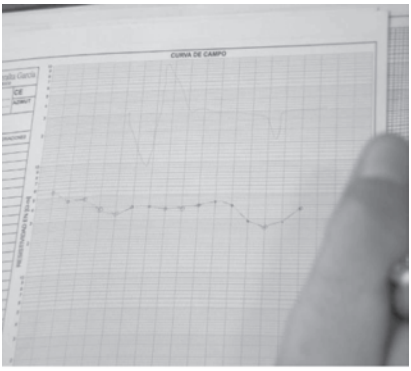

Estudio geofísico del suelo

El 12 de mayo del mismo año, se hallaron en el interior de lo que fuera un pozo de provisión de agua, restos de ladrillos y otros materiales, los cuales fueron extraídos. El trabajo se pospuso para una fecha posterior, debido a que la corriente subterránea de agua existente el interior del pozo imposibilitaba su exploración, decidiéndose proseguir una vez evacuada toda el agua del sitio. Las muestras retiradas fueron depositadas en la bóveda del Poder Judicial de la Circunscripción de San Juan Bautista, Misiones.

Excavadores y antropólogos descubriendo el pozo de agua dentro del predio de Abraham cue

Antropólogo del EAAF desciende al pozo con ayuda de bomberos voluntarios

Restos de materiales hallados en el interior del pozo

Por otra parte, el 10 de mayo de 2007 a las 15 hs., miembros del EAAF y la CVJ, con asistencia de personal contratado, procedieron a la excavación en el II Cuerpo de Ejército de San Juan Bautista. Los trabajos prosiguieron el 11 de mayo con ayuda de una máquina retroexcavadora, utilizándose la técnica de excavar formando trincheras paralelas con lo que se cubrió una superficie de aproximadamente 150 m2, concluyéndose en la misma fecha sin hallazgos, debido a que la sedimentación del suelo permanecía intacta sin perturbaciones, además de presentar un nivel acuífero que impedía su continuidad (Informe Pericial del EAAF de fecha 18 de mayo de 2007).

Retroexcavadora cavando trincheras en el predio del II Cuerpo de Ejército

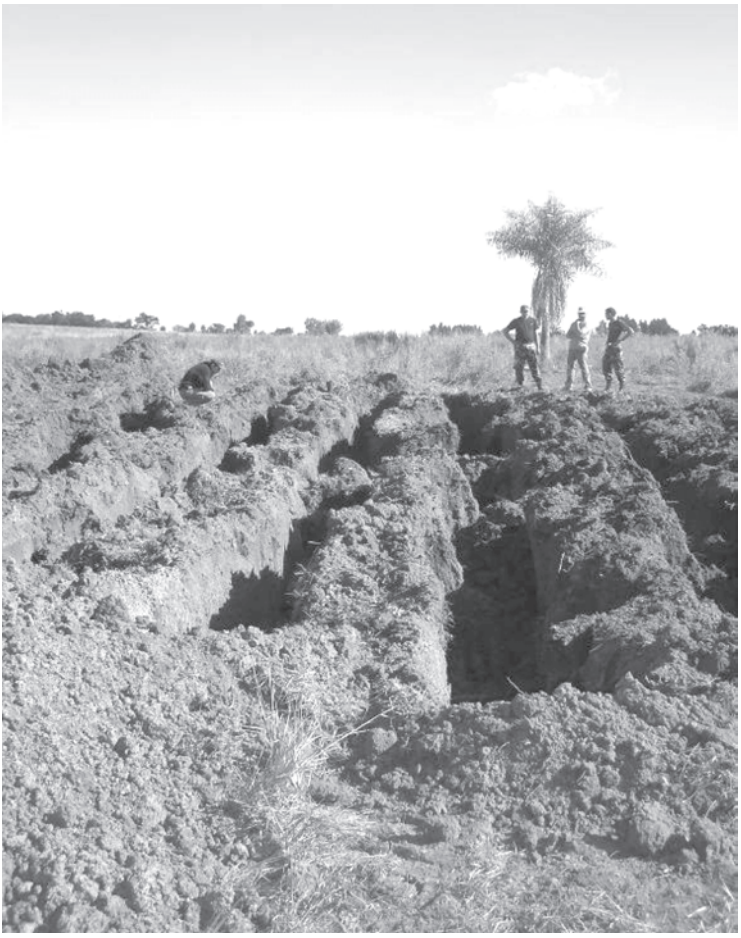

Miembros del EAAF inspeccionando las trincheras

Por último se retoman los trabajos en el pozo de Abraham Cué en el mes de julio del año 2007 y ante la inexistencia de nuevos hallazgos la exploración se dio por culminada por el presente periodo investigativo, abriéndose la posibilidad de su continuidad futura conforme surjan nuevas hipótesis.

Materiales extraídos del fondo del pozo

Cuarta Excavación

2 de Octubre de 2007

Antecedentes del caso

El ciudadano argentino Hugo Alfredo Irurzun Curghi, de 34 años de edad, fue detenido el 18 de septiembre de 1980, trasladado al Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, donde presumiblemente fallece a consecuencia de torturas, siendo posteriormente el cuerpo sin vida arrojado en una casa ubicada en el barrio San Vicente de la ciudad de Asunción y acribillado con disparos de arma de fuego, exhibido a la prensa y posteriormente enterrado en un lugar desconocido y sin registros en un cementerio público.

En el marco de la causa abierta por los familiares del Sr. Irurzun ante la Justicia argentina, y a partir del proyecto de colaboración del Gobierno Argentino con la Justicia paraguaya, miembros del EAAF solicitaron la intervención de la CVJ para la localización del lugar de inhumación de los restos. La CVJ obtuvo el testimonio de quien en aquel entonces se desempeñara como sepulturero del Cementerio del Este, en el que señaló el lugar preciso donde inhumó el cuerpo sin vida. Conforme estas informaciones, sumadas a las publicaciones periodísticas y bibliográficas obrantes en archivos de la CVJ, el EAAF dio inicio a los trabajos de excavación.

Excavación y exhumación

El día 2 de octubre de 2007, ante miembros del EAAF, con asistencia de la UDF, se llevó a cabo la excavación en el lugar indicado por el testigo calificado en el predio del Cementerio del Este, con presencia de representantes del gobierno argentino, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público y de la prensa nacional e internacional. En la misma fecha fueron hallados en el lugar señalado los restos óseos que podrían pertenecer al Sr. Irurzun, los cuales fueron ubicados en sobres de papel rotulados y depositados en cajas refrendadas y lacradas por representantes del Poder Judicial y trasladados posteriormente a la Morgue Judicial para los estudios antropológicos pertinentes.

Miembros del EAAF realizando la excavación en el Cementerio del Este

Examen Laboratorial

Los restos exhumados en el Cementerio del Este fueron recibidos en la misma fecha en la Morgue Judicial de la Ciudad de Asunción, donde miembros del EAAF llevaron adelante el estudio de los restos óseos. El 3 de octubre de 2007, los mismos fueron retirados de los sobres precintados y limpiados en seco. Se ubicó la totalidad del material óseo en posición anatómica sobre una mesa de laboratorio, donde se realizó el estudio. De acuerdo a los resultados obtenidos, el EAAF concluyó que el esqueleto no se correspondía con las características odontológicas brindadas por los familiares, con lo cual quedó concluida la investigación hasta tanto se formulen nuevas hipótesis.

Quinta Excavación

7 al 13 de marzo de 2008

Antecedentes del caso

Los Sres. Juan de Dios Salinas y Albino Vera habrían sido ejecutados el 10 de junio de 1976 por disparos de armas de fuego de manos de fuerzas represivas, e inhumados en el predio que corresponde al actual Cementerio Municipal de la Ciudad de Paraguarí. La CVJ contactó con sus familiares, quienes brindaron datos biográficos y antropométricos, y donaron muestras sanguíneas para un posible estudio genético de ADN. Asimismo, se obtuvo el testimonio de un testigo calificado, quien en aquella ocasión se desempeñó como sepulturero e indicó el lugar preciso de inhumación de los restos (CVJ, Legajos D0021 y D0129). Estos testimonios, así como los datos recopilados de archivos del Departamento de Identificaciones de la Policía, las denuncias registradas en el Procedimiento 1503 Paraguay NNUU (1978-1979) Vol. I (pp. 54-58, 163, 177) y las publicaciones bibliográficas y periodísticas de la época, sirvieron de base para elaborar la hipótesis del posible lugar de inhumación lo que motivó posteriormente la decisión de realizar la excavación en el Cementerio de Paraguarí en el lugar indicado por testigos presenciales del hecho en marzo del 2008.

Excavación y exhumación

Previa autorización judicial, el día 7 de marzo de 2008 a las 11 horas, el antropólogo forense del Ministerio Público y miembros la CVJ, inician los trabajos de excavación, en presencia de miembros del Poder Judicial de la Circunscripción de Paraguarí y del Ministerio Público. Habiendo sido hallados en el lugar señalado por el testigo calificado una gran cantidad de restos óseos, pequeños restos de metal así como otros objetos, y debido a la minuciosidad del proceso como también las inclemencias del clima, se extendieron los trabajos hasta el 13 de marzo. Los restos exhumados fueron puestos en sobres de papel y depositados en cajas de cartón refrendadas y lacradas por las autoridades correspondientes, para su traslado a la Morgue Judicial de la Ciudad de Asunción donde se llevaría a cabo el estudio antropológico pertinente.

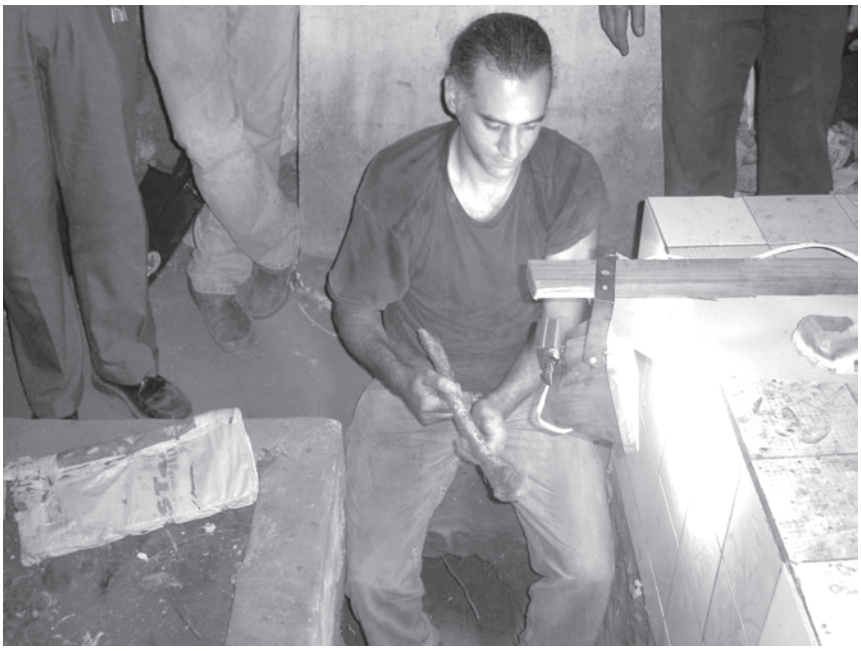

Antropólogo forense del Ministerio Público extrayendo restos óseos

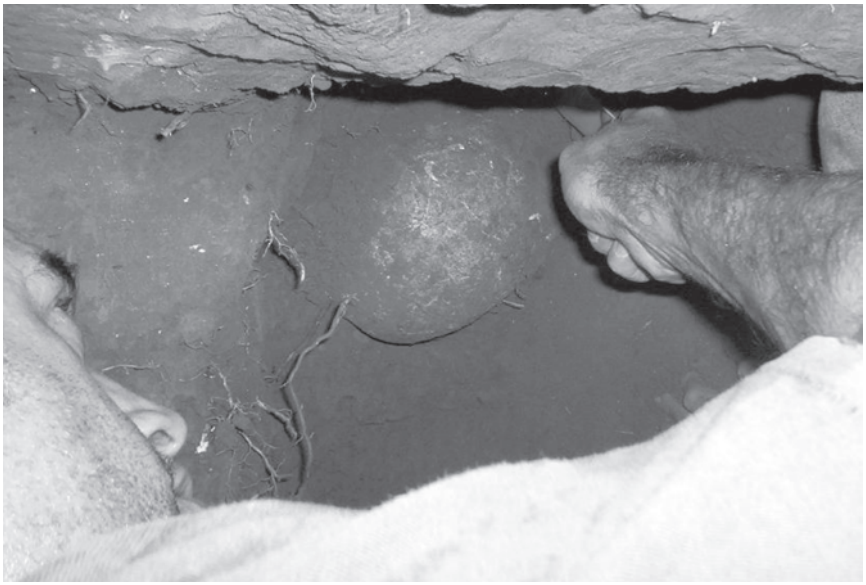

Antropólogo descubriendo uno de los cráneos hallados

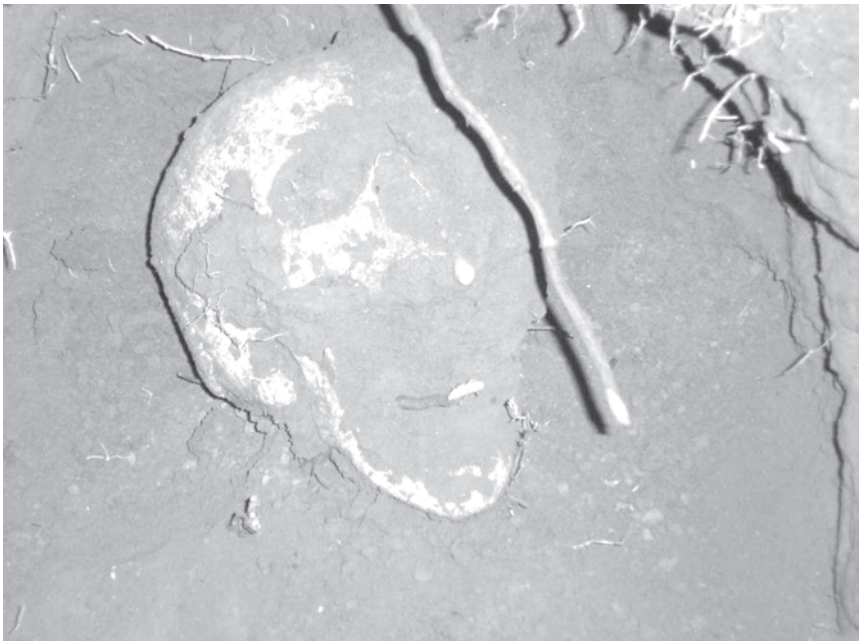

Cráneo hallado en el interior de la fosa

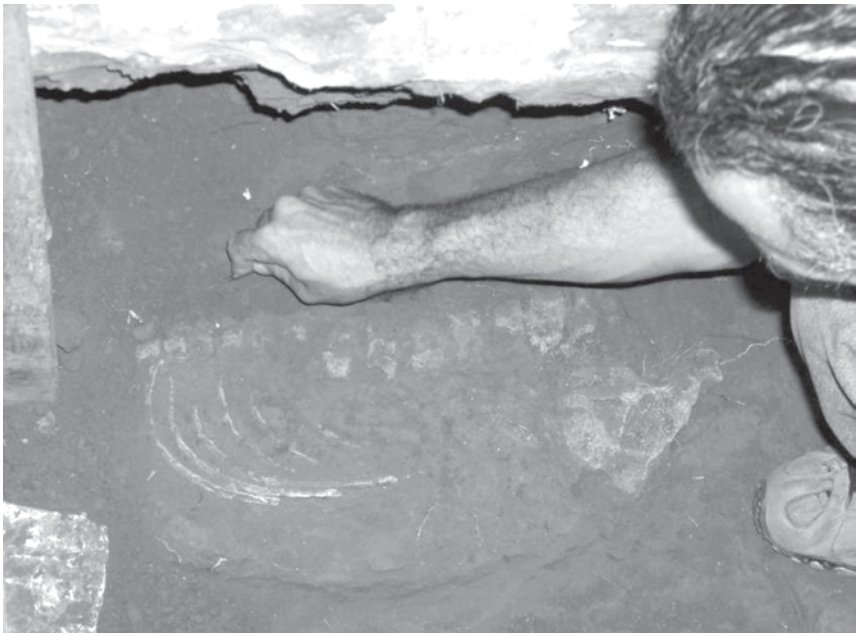

Antropólogo descubre partes de un esqueleto

Examen Laboratorial

El 1 de junio de 2008, los restos de tejidos duros exhumados, fragmentos metálicos y objetos varios fueron retirados de las bolsas precintadas y limpiados en seco. Se ubicaron los restos óseos y piezas dentarias en posición anatómica en una mesa de laboratorio, posteriormente fueron analizados por el antropólogo forense, cuyo informe concluye que los esqueletos según los datos antropométricos brindados por la CVJ más los estudios realizados no podrían dar certeza de las identidades de los mismos, quedando pendientes posteriores estudios de ADN, que posibilitarían determinar con mayor exactitud la identificación.

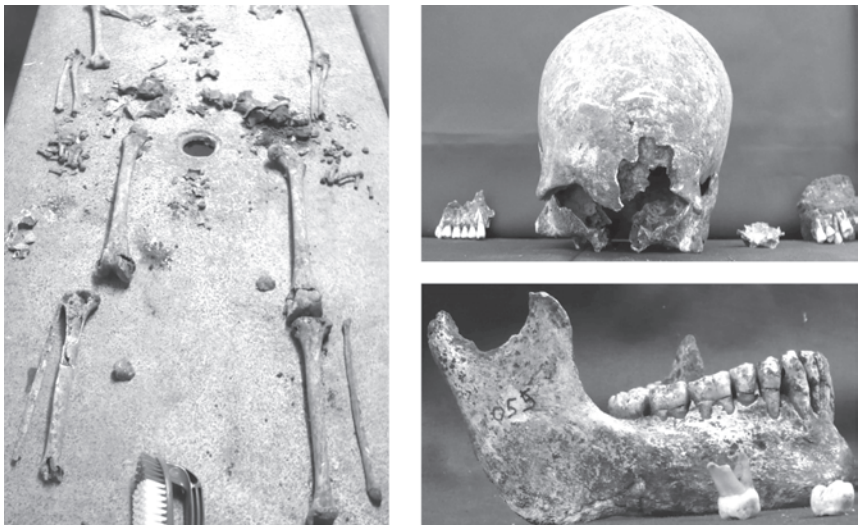

Piezas óseas y dentarias ubicadas en posición anatómica para su estudio

Hallazgo de Cráneos

Por medio del testimonio brindado ante la CVJ por parte de una persona quien solicitara el anonimato, se accedió a informaciones del hallazgo y extracción de dos cráneos humanos encontrados en la huerta ubicada en el predio de la ex-Guardia de Seguridad en el año 1989. Los mismos fueron llevados a la casa de la persona quien proporcionó la información y tiempo después depositados en una comisaría policial de la ciudad de Asunción, desde donde por orden judicial finalmente son depositados en la bóveda del Poder Judicial, donde permanecieron durante años.

Tras obtener la autorización correspondiente, el 12 de diciembre de 2007, los cráneos fueron entregados a la CVJ, y posteriormente llevados a la Morgue Judicial para su estudio antropológico, realizado

por el equipo antropológico del Ministerio Público. El informe concluye cuanto sigue:

- ambos cráneos corresponden a hombres adultos maduros, el primero sería de entre 40 y 50 años de edad; el segundo de entre 45 y 55 años de edad.

- se determina el tiempo transcurrido entre la muerte, la inhumación y la pericia antropológica efectuada, un periodo que va entre 15 a 25 años, según el método de Müller

- no pueden obtenerse datos más precisos por carecerse de medios que permitan determinar la identificación

- tampoco ha sido posible realizar hasta la fecha el examen de ADN debido a que no se cuenta con muestras para el estudio comparativo, quedando pendiente para futuras investigaciones.

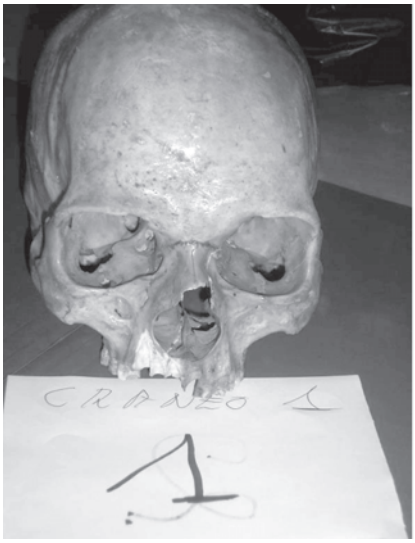

Conforme al resultado del informe antropológico, la CVJ estima que los cráneos encontrados podrían pertenecer a personas desaparecidas entre los años 1973 y 1983.

Excavaciones y procedimientos de identificación realizados en la Argentina, participación en excavación realizada en territorio argentino.

Los miembros de la CVJ participaron los días 30 de abril y 1 de mayo de 2008, en calidad de observadores, en un procedimiento de

excavación y exhumación realizado en la localidad de Santa Ana, Provincia de Misiones, Argentina, por parte del EAAF y médicos forenses argentinos en el marco de una causa abierta ante Tribunales Federales del vecino país.

En base a las informaciones proporcionadas por un testigo al EAAF, quien expresó tener conocimiento sobre inhumaciones no registradas de dos personas en el año 1960 en el entonces Cementerio municipal de la localidad mencionada, el que posteriormente, desde el año 1992 dejó de funcionar como tal. De acuerdo a los datos obrantes en los archivos de la CVJ y a un testimonio brindado por un familiar de desaparecido en la referida zona en 1960, se presume que los restos podrían pertenecer a miembros del FULNA o del Movimiento "14 de Mayo".

Los restos óseos exhumados fueron llevados al laboratorio del EAAF de la ciudad de Buenos Aires por indicación y bajo resguardo del Juzgado Federal competente, para los posteriores estudios antropológicos y genéticos.

Procedimiento de identificación de NN ejecutado de nacionalidad paraguaya en Argentina.

El Sr. Claudio Melquiades Ocampo Alonso, de nacionalidad paraguaya, con 26 años de edad, fue secuestrado el 18 de marzo de 1976 junto a otra persona en el trayecto de la ruta que une la ciudad de Mendoza con Buenos Aires. De acuerdo al expediente judicial, al día siguiente, son encontrados dos cuerpos sin vida, en la vía pública en el Partido Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, con los ojos vendados, visibles señales de torturas, los pasaportes adheridos a sus espaldas e inscripciones del grupo ilegal llamado "Tres A" (CVJ, Legajo D0114).

En cuanto a los procesos judiciales abiertos con ocasión de lo que posteriormente, una vez identificadas las dos personas, se tipificó como ejecuciones extrajudiciales, y el establecimiento de su identidad, intervinieron la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Ac. 70/98 C.C.C. Fed.) de la República Argentina, expediente L. 122 caratulado "Claudio Melquiades Ocampos Alonso", y el Juzgado de 1ra. Instancia N° 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina,

expediente N° 81/76 caratulado “Quintana Vargas, Pedro Manuel; LInarez Cortez, José David s/ doble homicidio e infracción de la ley 20.840”.[65]

En el proceso de investigación para determinar la identificación del Sr. Claudio Melquiades Ocampo Alonso, llevado adelante por la Justicia argentina, miembros del EAAF solicitaron la intervención de la CVJ para la obtención y remisión de la impresión dedactiloscópica original obtenida de los archivos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

Esto permitió, mediante examen e informe dactiloscópico realizado por peritos argentinos, determinar la identidad y la reconstrucción de los hechos de ejecución extrajudicial del Sr. Claudio Melquiades Ocampo Alonso.

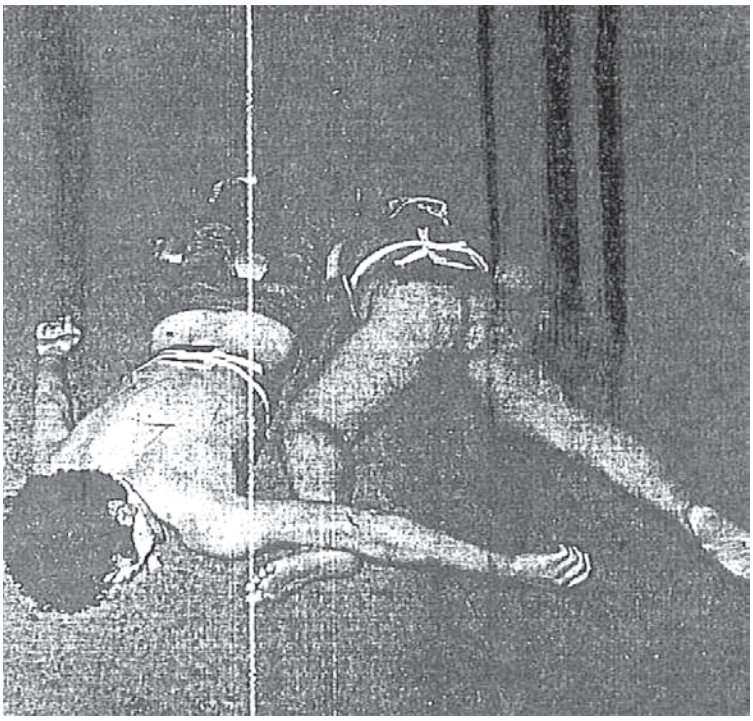

Forma en que fueron hallados los restos en la vía pública, Partido Tres de Febrero.

[65] Copias de estos obrantes en los archivos de la CVJ.

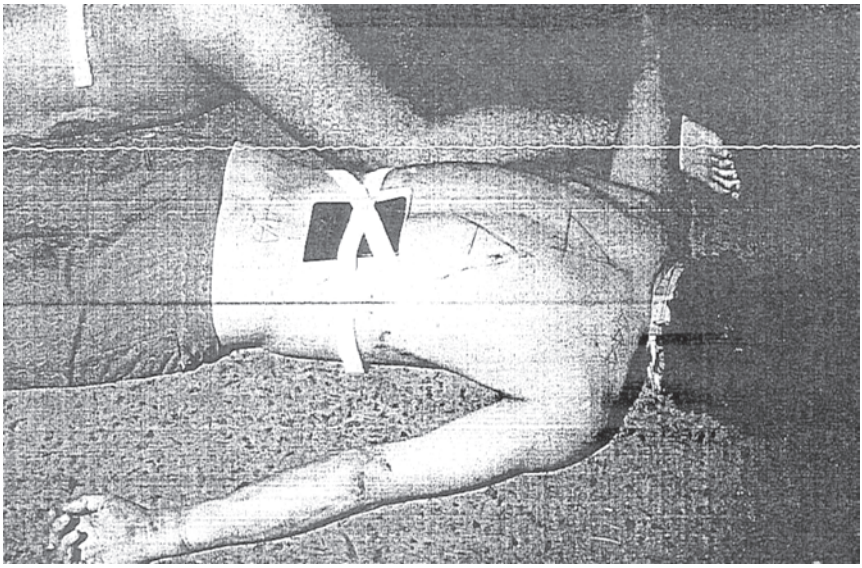

Cuerpo sin vida del Sr. Ocampos Alonso. Nótese el pasaporte adherido a su espalda y la inscripción “AAA”

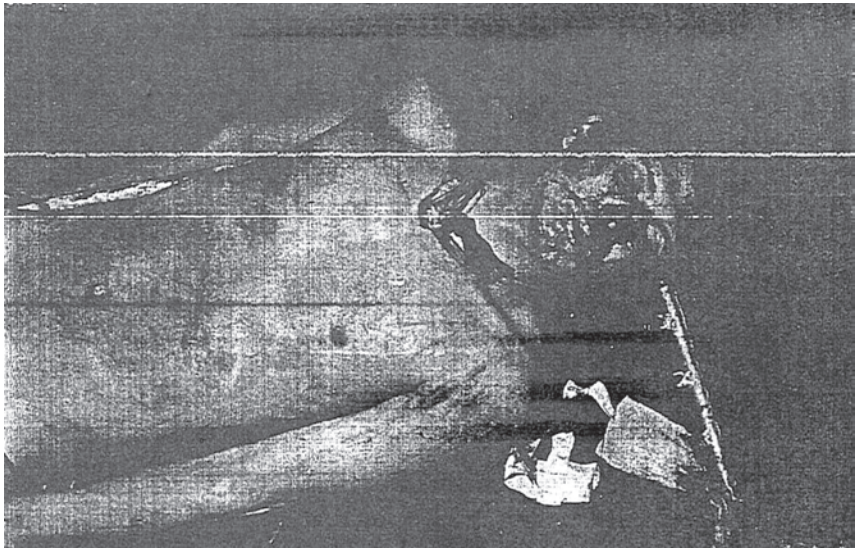

El cuerpo fue encontrado con señales de haber sido golpeado

Apoyo Psicosocial brindado a las víctimas

El *"hombre solo no existe"*, funcionamos en base a nuestros referentes sociales, a vínculos de solidaridad. La desaparición apunta a dañar, destruir, romper esos referentes. Además la represión opera en sentido direccional de reprimir a la comunidad y al conjunto de la sociedad, cuando hace desaparecer a uno de sus miembros. El enfoque no puede ser menos que psicosocial.

La comunidad recibe y acusa el impacto de la desaparición, conforme a elementos culturales, cosmovisión, etc., y procura respuestas adaptativas, muchas veces ineficaces e impotentes de poder elaborar lo inentendible, lo inenarrable, lo que nunca figuró en el imaginario colectivo. Todo abordaje debe ser realizado, respetando los recursos culturales, que son el patrimonio y acervo de búsqueda, donde está la respuesta del proceso comunitario que tarde o temprano encontrará las respuestas. Estas respuestas deben ir de la mano de un trabajo transdisciplinario, donde se conjuguen el saber científico junto con el saber popular. Debe entenderse cada situación, donde es riesgoso pretender estandarizar un método como el más efectivo. No esquivamos la responsabilidad de compartir experiencias y acumular conocimientos, tratando de llegar a consensos y delineamientos básicos.

El acompañamiento debe iniciarse desde el momento mismo de la detención. La historia nos encuentra desfasados, ya que cuando ocurrieron las desapariciones, tanto los recursos jurídicos de urgencia, como el amparo y el "habeas corpus", fueron ineficaces por inaplicables, o porque en los códigos y leyes locales, como tampoco en Las Declaraciones, Tratados, Pactos y Convenciones existían mecanismos eficaces aplicables, no figuraba en los presupuestos el crimen de la desaparición forzada. Tampoco los trabajadores de la salud mental pensaron entonces en los efectos e impacto que generarían.

No fue más que en tiempos recientes que profesionales de diversas áreas (de la salud y del área jurídica) se han puesto a reflexionar, estudiar, investigar, analizar y buscar abordajes eficaces en torno a esta problemática.

Para el individuo, el campo de la memoria, en la mente humana, funciona con la contraposición de fuerzas antagónicas, como son los recuerdos, sobre todo aquellos comprometedores que dejan marcas indelebles, pujando por medio de mecanismos de: selección, filtración,

descarte, replanteamientos y elaboración, elementos que buscan un lugar en los archivos, hasta poder adquirir características de un ordenamiento coherente que nos permita vislumbrar un futuro predeciblemente estable.

Por otra parte, como ser social, para la persona el futuro no se construye, en tanto proyecto colectivo, espacio social de civilidad, donde concurren incluyendo y tolerando la diversidad cultural, en base a la amnesia, la desmemoria, el olvido. Menos aún, cuando tales hechos, que pretenden ser ocultados, silenciados o borrados, comportan una deuda histórica, jurídica y socio-antropológica. El riesgo grande es el de la repetición compulsiva, cíclica, periódica de los mismos.

Del mismo modo funciona la lucha por la memoria colectiva, desde el momento que en las plazas, los debates, y todos los espacios que importen el abordaje del pasado, los grupos se disputan por un pedazo de verdad y verdades que se buscan reivindicar. La memoria colectiva de los pueblos se construye, precisamente, con aquellos hechos recordados y contados con mayor nitidez, que otros nostálgicos de modelos excluyentes pretenden ocultarlos en el olvido. Más precisamente diríamos que es la lucha entre la verdad y la mentira o entre la verdad de los excluidos contra la de los que quieren repetir sus actos y hechos de violaciones a los Derechos Humanos.

En su conjunto, ambas dimensiones conjugadas bajo el principio de predictibilidad, guiado por el deseo de conocer nuestro mañana, nos lleva a la necesidad del esclarecimiento del ayer, sea para conocer porque, cuando, como y donde ocurrieron los hechos, por la relación de causalidad, y así entender el hoy que nos permita la creación de mecanismos de reparación integral. El mismo principio nos guía a hurgar en la memoria del pasado para poder construir predeciblemente nuestra vida futura, en tanto actores sociales artífices y protagonistas de nuestros proyectos.

El proceso de apoyo no se inicia con la exhumación. En la experiencia de Atyha, Centro de Alternativas en Salud Mental, Paraguay, desde 1992 se ha atendido a familiares de desaparecidos, constatándose las reacciones normales, comprensibles, de personas que viven situaciones límites y experiencias inéditas en su biografía, donde la ambivalencia es muy frecuente, el dilema es creer o no creer, donde se abre una ventana de esperanza, de que la víctima pueda estar viva y tranquila en algún lugar remoto, pero si en el imaginario de los allegados no está muerto, puede que esté deambulando como un

fantasma en algún limbo lejano. ¿Pero si está muerto?, ojala no haya sufrido mucho, pero, ¿cómo yo lo voy a matar si no lo he visto morir?, ¿o no he visto su cuerpo inerte y sin movimientos?

"Yo lo maté en mi mente", expresaba una persona, "porque si no lo mataba no podía seguir viviendo mi vida". Conforme un testimonio brindado a la CVJ, una madre rezaba a escondidas por la salvación del alma de su hijo, pues si lo hacía en presencia de los familiares o en público, era como reconocer y aceptar que el hijo desaparecido estaba muerto. Muchas veces miembros de una misma familia se encuentran confrontados, algunos hablan reiterativamente y se obsesionan con la búsqueda, mientras otros se niegan a pensar en ello, aceptando la versión de los represores, de que están en el extranjero, con alguna identidad diferente.

El apoyo psicosocial prosigue, en la fase de recolección de datos, donde se debe tener la cautela de explicar el sentido de la toma, tanto de datos, como de las muestras de tejidos biológicos para comparación ADN, que las mismas van orientadas a reconstruir sobre todo la memoria del desaparecido/a, no alentar falsas expectativas sobre la localización de los restos. Hacerlos sentir partícipes de la búsqueda, tener en cuenta que se reabren heridas que en realidad siempre estuvieron abiertas, y que probablemente van a permanecer aún. Muchas veces los acompañamos en procesos jurídicos, donde se percibe por un lado la esperanza creada por el acceso a la justicia, antes denegada, por otro la carga de violencia acumulada, por el desgaste y la frustración de tan largo recorrido y tan larga espera y sobre todo la impotencia o el riesgo de una nueva frustración al no llegar a la verdad deseada.

En todos los casos que se han realizado exhumaciones, trabajando sobre los datos conducentes a hipótesis verosímiles, incluyendo la posible identidad de las personas desaparecidas que pudieran estar enterrados en ese lugar, se realizaron varias entrevistas previas, se ha invitado a la participación, en el momento mismo de la excavación a familiares y allegados, se han obtenido respuestas disímiles, algunos que querían estar presentes, otros no, en ocasiones se ponen en evidencia conflictos familiares no resueltos en los que se debe asumir una actitud mediadora para tratar de administrarlos.

En todos los casos se realizaron reuniones periódicas, manteniendo a los familiares informados sobre los avances y sobre todo lo atinente a la investigación, búsqueda, localización, exhumación y estudios de laboratorio, de modo que sean partícipes y actores del proceso.

La CVJ participó, acompañando a la agrupación de familiares, desde la fundación misma de la FADDAPY (Familiares de Detenidos Desaparecidos y Asesinados del Paraguay) en el año 2006, asistió a algunas reuniones autónomas de la misma, informó y presentó trabajos en los actos conmemorativos y en los rituales de conformación del Museo de la Memoria, así como en los proyectos de la creación de un memorial, iniciativas que hoy están en proceso.

Se acompañó también a los familiares en la presentación ante el parlamento de un proyecto de ley que modifica y sustituye la determinación de "Declaración de Ausencia por Presunción de Fallecimiento" por la "Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada". De igual modo, como el Paraguay firmó y ratificó las diversas convenciones de la ONU sobre desaparición forzada, estamos procurando que la implementación de dichos instrumentos jurídicos pasen a ser incorporados a la legislación nacional vigente.

Conclusiones sobre desaparición forzada de personas y ejecuciones extrajudiciales

La Unidad de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales incluye en este apartado del Capítulo, las conclusiones concernientes al tipo de hecho violatorio de derechos humanos abordado precedentemente, en las dos dimensiones centrales que hacen a la condición humana: su faz individual como colectiva en cuanto sujeto histórico.

Para que esta memoria adquiera visos de solidez, el trabajo de la Comisión en materia de desapariciones y ejecuciones es un eslabón de transición entre el pasado y el futuro, al cual deben necesariamente seguir otros más por parte de la sociedad y su orden jurídico – político, esto es, el Estado, quien tiene el deber de garantizar a las víctimas y sus representantes el derecho a solicitar y obtener información sobre las causas de su victimización y la verdad de las causas y condiciones de sus allegados desaparecidos, vale decir, el derecho a la memoria.

La CVJ considera pertinente agrupar las conclusiones según el siguiente ordenamiento:

1. En relación con el derecho a la vida, la CVJ hasta el momento ha logrado registrar con nombres y apellidos a 425 personas que fueron víctimas de esta violación, correspondiendo 337 a víctimas de desapariciones forzadas, 59 a ejecuciones

extrajudiciales, y 29 a casos considerados sin convicción para su tipificación. Se dice hasta el momento porque esta tarea del esclarecimiento debe proseguir en el Paraguay de caras a investigar toda la verdad en cuanto a circunstancias, nombres y número de personas desaparecidas y ejecutadas. Otras personas pertenecientes a comunidades indígenas son víctimas de desapariciones y ejecuciones, de las que se hace referencia en el capítulo relativo a violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, por lo que dicho número no corresponde a un listado definitivo de desaparecidos y ejecutados.

2. Entre las finalidades que el estado perseguía al aplicar la desaparición forzada como método represivo, se encuentran: la de eliminar la identidad física y social de una persona, eliminar la identidad de pertenencia a un grupo o sector específico, no dejar ningún rastro del cuerpo físico, no dejar ningún rastro de las violaciones cometidas, como por ejemplo de borrar marcas o evidencias provocadas por torturas o la de no ubicar el paradero de una persona ejecutada extrajudicial o arbitrariamente, entre otras.

3. Como finalidades de las ejecuciones extrajudiciales se contaban la muerte de personas que por medio de las armas intentaron oponerse al régimen stronista o la muerte de personas consideradas irrecuperables por el propio régimen –por su condición de liderazgo o de ascendencia sobre grupos contestatarios al gobierno–, en ocasiones simuladas en supuestos enfrentamientos o con la excusa de que los mataron cuando intentaron huir. Hubieron también ejecuciones relacionadas a muertes a consecuencia de la tortura y por omisión de auxilio o atención médica en casos de que algún detenido padeciese una enfermedad grave o terminal, bajo el pretexto de que los mismos estaban condenados a morir.

4. El informe ilustra de manera cronológica bajo doce casos las desapariciones y ejecuciones de las 425 personas hasta ahora registradas. Los mismos se agrupan según el siguiente orden: incursión armada a Coronel Bogado, resistencia armada a la dictadura de Stroessner llevada adelante por el Movimiento “14 de Mayo” y por el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), víctimas del caso “Ortigoza”, represión al Partido Comunista y al FULNA del año 1965 al 1970, represión sobre el Ejército Paraguayo Revolucionario (EPR) y el Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), represión del año 1975 contra el

Partido Comunista, represión contra la OPM y las Ligas Agrarias Cristianas, víctimas del Operativo Cóndor, caso "Caaguazú", represión con ocasión del ajusticiamiento del ex dictador Somoza, represión al PCP-Pro Chino, y por último, víctimas individuales de la represión.

5. Los años en que hubo una mayor cantidad de personas desaparecidas fueron los que corresponden al caso llamado resistencia armada a la dictadura de Storessner por el Movimiento 14 de Mayo y el FULNA (1960), y aquellos que equivalen a los casos que se encuadran dentro del Operativo Cóndor y represión a las Ligas Agrarias, OPM y otros movimientos (1976 a 1978). Por la razón de que los familiares pudieron recuperar los restos de sus seres queridos que habían sido ejecutados, 1976 fue el año de mayor cantidad de casos de ejecuciones extrajudiciales.

6. El promedio de edad de las víctimas de desaparición forzada y de ejecución extrajudicial está comprendido entre los 20 y 29 años y entre los 30 y 39 años. Esto se explica porque las personas de estas edades eran las de mayor militancia en organizaciones armadas y sociales de resistencia al régimen. Del total de víctimas de desapariciones forzadas, que suman 337, el 88% representa a 297 hombres, mientras que 12% corresponde a 40 mujeres. Sobre un total de 59 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, 88% representa a 52 hombres, mientras que el 12% corresponde a 7 mujeres.

7. La mayor incidencia de desapariciones se dio en territorio paraguayo, afectando a ciudadanos nacionales, registrándose en los archivos de la CVJ hasta la fecha un total de 221 casos, entre las que se cuentan dos desaparecidas, detenidas en el Uruguay. Siguen en cantidad las/los paraguayas/os desaparecidas/os en territorio argentino, reportándose una cifra de 102. En territorio brasileño existen registros de la desaparición forzada de 7 personas. Por otra parte, un total de 41 ejecuciones extrajudiciales ocurrieron en territorio paraguayo, 17 en territorio argentino y una en el Uruguay, la cual fue posible determinar mediante la investigación y trabajo de la Comisión para la Paz del Uruguay, pasando de la condición de desaparecido a ejecutado extrajudicialmente (Legajo D0451).

8. Atendiendo la variable de país de origen se registran en territorio paraguayo las desapariciones y ejecuciones de extranjeros

según las siguientes cifras: 33 desaparecidos y 3 ejecutados de nacionalidad argentina; 5 uruguayos desaparecidos, 2 chilenos desaparecidos y 1 persona desaparecida de nacionalidad italiana. Las personas desaparecidas con nacionalidad paraguaya suman un total de 190 y las paraguayas/os ejecutadas/os totalizan 51 personas. En 106 desapariciones y 4 ejecuciones no fue posible establecer la nacionalidad de las víctimas, conforme los datos que la CVJ ha relevado.

9. Como se puede observar, resalta un número muy significativo de nacionales paraguayos desaparecidos en el extranjero y de extranjeros desaparecidos en el Paraguay. La CVJ tiene la convicción de que muchos de estos casos se dieron dentro del marco del conocido "Plan Cóndor", programa de coordinación de las diferentes dictaduras militares del Cono Sur que existió hacia mediados de la década de los setenta para cometer graves violaciones de derechos humanos.

10. Una situación ocurrida en el Paraguay en relación con la desaparición forzada fue que muchas personas fueron privadas de la libertad pero inicialmente no se daba información, se negaba su paradero o no se admitía la propia privación de la libertad, siendo posteriormente reconocido el hecho. Esa etapa inicial en que no se informaba sobre la detención o se negaba la captura debe considerarse como desaparición forzada. Es decir, en el Paraguay además de los 337 casos registrados hasta la fecha, ocurrieron muchas situaciones de personas que inicialmente estaban desaparecidas y con posterioridad aparecieron con vida, en la mayoría de los casos detenidas de manera arbitraria y privadas ilegalmente de la libertad. Estas desapariciones fueron de varios días, semanas y hasta meses. Las mismas se califican hoy como desapariciones transitorias y a las personas que sobrevivieron, como ex detenidos desaparecidos.

11. Con el propósito de continuar con la búsqueda e identificación de los casos de personas desaparecidas, la CVJ incluye como anexos en su Informe Final una ficha para cada uno de los 425 casos de violación del derecho a la vida con toda la información que pudo recabar hasta la fecha, así como un banco de datos genéticos con la muestra de tomas sanguíneas para el estudio de conformación de ADN y su posterior comparación con restos humanos que puedan encontrarse y un listado de lugares posibles de inhumación y exhumación de esas personas desaparecidas forzadamente.

12. La CVJ, por medio de la Unidad encargada de investigar los hechos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, con la colaboración del Equipo Argentino de Antropología Forense y el antropólogo forense del Ministerio Público, emprendió durante su periodo de mandato un total de 6 excavaciones, y participó en calidad de observador en una excavación en territorio argentino, donde presumiblemente se habían inhumado restos de ciudadanos paraguayos, cuyos estudios siguen en proceso. Además, colaboró en la identificación de un ciudadano paraguayo desaparecido en 1976 en Argentina, con resultado positivo. De las excavaciones realizadas en territorio nacional, se exhumaron restos de tejidos duros en 3 de ellas, los que aún están pendientes de estudios laboratoriales relativos a investigación y comparación genética. Se recuperaron 2 cráneos humanos, los que fueron sometidos a pericias antropológicas, quedando por realizar estudios genéticos. De los resultados de 3 de las excavaciones, donde no se encontraron restos humanos, se aguarda la construcción de nuevas hipótesis para proseguir con la búsqueda. Quedan pendientes la localización a través de nuevas informaciones que pudieran recabarse para proseguir con el programa de antropología.

13. Por iniciativa de la CVJ, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha dictado el 04 de mayo de 2006 la Resolución S. G. N° 348, "Por la cual se constituye la Comisión Interinstitucional para el Estudio y la Creación del Banco de Datos Genéticos", a través de cual la UDF realizó la extracción de material sanguíneo de unos 67 familiares directos de desaparecidos, para posteriormente comparar las muestras de ADN con las que pudieran obtenerse de los restos óseos exhumados. Las muestran tomadas fueron depositadas en los lugares dispuestos por los Juzgados de las Circunscripciones Judiciales de Misiones, Guairá y la Capital, y en archivos de la CVJ, mientras se aguarda la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos.

14. La CVJ ha llegado a la conclusión que por el carácter generalizado y sistemático de la desaparición forzada y de la ejecución extrajudicial, ya que afectó a por lo menos 396 personas durante varias décadas, hechos que fueron parte de una política institucional del Estado, estas violaciones del derecho a la vida constituyen crímenes de lesa humanidad.

Capítulo III
Exilio

Exilio

"El camino del exilio es un camino sin retorno, porque nunca más se encuentra a la patria en el mismo lugar donde se la dejó. Y el exiliado acaba por exiliarse de sí mismo". (Bartomeu Melià: 1988).

El presente capítulo analiza la realidad del exilio paraguayo como consecuencia de la dictadura del general Alfredo Stroessner (1954-1989) a partir de los datos cualitativos y cuantitativos relevados por la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay. Se complementaron los datos estadísticos de testimonios significativos de exiliados políticos paraguayos víctimas de la dictadura, tomados durante entrevistas privadas y en dos audiencias públicas: la I Audiencia Pública Internacional de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay (Buenos Aires, Argentina, mayo de 2006) y la II Audiencia Pública Internacional "El exilio paraguayo en la frontera argentina" (Posadas, Misiones, Argentina, octubre de 2007).

La Base General de Datos que posee la Comisión, integrada por estos testimonios directos y acrecentada por otras bases de datos, como las de DP, CIPAE, CDyA y CEPAG, alcanza un total de 11.112 episodios de violación de los derechos humanos con 428 episodios de exilio, que corresponden a un 4%. Es decir, una de cada veintiséis violaciones incluyó el exilio de la víctima. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las víctimas de exilio manifiestan haber salido de su país en compañía de su familia –aplicando un expansor razonable y probado testimonialmente, de 5 familiares por exiliado directo se presume un total de 20.814 víctimas de exilio en el período dictatorial en Paraguay (1954-1989). La CVJ estima que la cantidad total de víctimas de exilio es considerablemente mayor de la que surge de este estudio que está basado principalmente en los testimonios recibidos, que tiene las limitaciones propias de espacio y tiempo transcurrido y que se refiere exclusivamente a exilio político forzoso cuando debe también considerarse que el exilio económico, en definitiva, obedece a la naturaleza y característica del sistema socioeconómico y político imperante en esa época.

Marco Jurídico

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay considera al exilio como un efecto o consecuencia de actos ilícitos cometidos por el Estado, como arbitrariedad, violación de la libertad de residencia y de tránsito, persecución política, inseguridad y falta de acceso a la Justicia, como un hecho de violación de los derechos humanos cometido por el Estado contra sus nacionales, en virtud del cual, por actos y omisiones del poder público, la persona o grupo de personas es puesto fuera de las fronteras de su país de origen, debiendo permanecer en territorio extranjero contra su voluntad, por razones de índole político-ideológica.

En el Derecho Internacional, el derecho a la libertad personal se encuentra estrechamente vinculado el derecho de residencia y tránsito a partir del artículo VIII de la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, los artículos 9 y 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los artículos 2, 3 y 4 del Protocolo 4° de la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Comporta el ejercicio de las siguientes facultades: a) salir libremente de cualquier país, inclusive del propio; b) de no ser expulsado del territorio del Estado del cual se es nacional, ni privado del derecho de ingresar al mismo; c) el derecho al retorno o repatriación voluntaria, como en el caso de los refugiados; d) el derecho de los nacionales nacidos en el extranjero a ingresar al país; e) la prohibición de expulsión o traslados masivos; f) de escoger la residencia en el país del que se es nacional y de circular libremente por él.

En otras palabras, el contenido de la libertad de residencia y tránsito comporta un conjunto de derechos que pueden verse afectados por actos estatales a su vez diversos, que van desde la privación ilegítima de la libertad hasta el desplazamiento o confinamiento interno y la pena de destierro, hoy proscrita por el derecho internacional.

En este ámbito, el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional caracteriza en su artículo 7 como crimen de lesa humanidad la “deportación o traslado forzoso de población”, entendida como el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su Observación General N° 27 considera que "la libertad de circulación es una condición indispensable para el libre desarrollo de la persona". Además, está "vinculado a varios otros derechos protegidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos PIDCP" (párr. 1). Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos subraya el carácter absoluto del derecho de residencia en el siguiente comentario:

"En concepto de la Comisión, el derecho a vivir en la patria emana del carácter social del individuo, que sólo en sociedad puede desarrollarse, y de la constatación de que dicho carácter se ha expresado históricamente en el desarrollo de las naciones, como comunidades naturales, y en su constitución jurídica como Estados (…) Si hay un derecho que, en principio, es absoluto, es el derecho a vivir en la patria, de tal modo incorporado al ser humano que la doctrina lo llama "atributo de la personalidad" (CIDH, 1985:141-párr.5).

En cuanto al derecho interno de la República del Paraguay, la Carta Política de 1940 no regulaba la libertad de tránsito y residencia de los ciudadanos paraguayos, previendo solamente la expulsión de extranjeros en el artículo 36.

Existía una disposición constitucional (artículo 52 de la Constitución de 1940) violatoria en sí misma de los derechos de residencia y libre tránsito, el estado de sitio que permitía "trasladar a las personas de un punto a otro de la República" o la Ley N° 294/55, que decía en su artículo 16 que los delitos previstos en ella no son excarcelables ni procede la sustitución de la pena "salvo la de conmutación de la misma por la de destierro dispuesta por el Poder Ejecutivo".

Dentro de las medidas violatorias se contaban, entre otras: negar el pasaporte a personas con posiciones críticas al gobierno (caso Augusto Roa Bastos, entre otros); confinar a individuos a lugares apartados del interior de la República; obligar a personas a residir dentro de un territorio limitado por las autoridades; no permitir la libre circulación de las personas ni la entrada al país a nacionales; y expulsión arbitraria de nacionales y extranjeros, sin procesos legales.

El Código Penal de 1914, vigente durante el régimen de Stroessner hasta el año 1998, establecía en el artículo 62.I la pena de destierro hasta de 10 años y el artículo 65 disponía que los condenados a destierro serán expulsados del territorio de la República y extrañados

por el tiempo fijado por la condena. Cuando esta pena tenga que aplicarse en concurrencia con otras, se aplicarán primero éstas y después el destierro.

En cuanto a los hechos castigados con la pena de destierro, ésta se aplicaba a la rebelión y a la sedición. Así, el Código disponía en su artículo 146 una pena de 7 a 10 años por alzamiento público a mano armada y de 1 a 3 años por proposición y conspiración, actos preparatorios de la rebelión; en el artículo 147 penaba el alzamiento público de 2 a 4 años, el 148 también el alzamiento público de 3 a 7 años y en el artículo 149 la pena de sedición de 1 a 5 años. La pena de destierro por delito político fue derogada por la Ley 294/55, que fue sustituida en todos los casos por la de penitenciaría. Pero debe observarse que aun después de la promulgación de la Ley 294 en los casos de rebelión y sedición, entre otros del Movimiento "14 de Mayo" y del FULNA, el Estado no siguió proceso alguno contra los rebelados y ejecutó a los prisioneros, violando el derecho a la vida, a la integridad física, al debido proceso establecido en la Constitución de 1940 y los convenios del derecho internacional de los derechos humanos.

Análisis cronológico del exilio como violación de derechos humanos. Exiliados según año de exilio

Gráfico 34. Exiliados según año de exilio

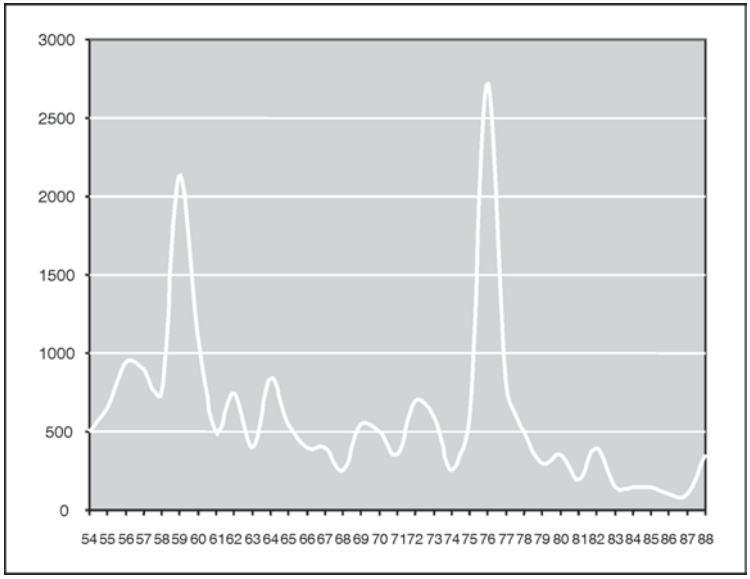

Fuente: Comisión de Verdad y Justicia

El gráfico, construido a partir de la Base de Datos de la CVJ, muestra la cantidad estimada de exiliados políticos que salieron de Paraguay en cada uno de los años de la dictadura. Los períodos que presentan los picos más importantes por la masividad se dan entre los años (1958-1959) y (1975-1976), en coincidencia con la emergencia y accionar de grupos insurgentes contra la dictadura: Movimiento "14 de Mayo" y FULNA para el primero y OPM, PORA y ERP para el segundo, y con la represión masiva desencadenada por la dictadura en ambos periodos contra distintos sectores de la población civil y grupos políticos. La Comisión de Verdad y Justicia estima un total de 20.814 personas víctimas de exilio en el período dictatorial en Paraguay (1954-1989).

En términos cualitativos, la prolongación temporal por más de tres décadas de la dictadura de Alfredo Stroessner amerita establecer una diferenciación de la misma en tres períodos significativos para el análisis del exilio como violación de derechos humanos, a saber: un primer período de instauración y consolidación del régimen (1954-1966); un período de apogeo y cooptación (1967-1981) y un tercer período de decadencia (1982-1989).

Exilio en el periodo de instauración y consolidación (1954-1966)

Los testimonios sitúan el comienzo del exilio masivo sin retorno como una práctica política del Estado preexistente al régimen stronista que data de la Revolución de 1947. Por ello no realizan distinción alguna entre los distintos presidentes que tuvo el Paraguay hasta la instalación de Alfredo Stroessner Matiauda. Si bien el mandato de la CVJ es analizar el período 1954-2003, esta etapa predictadura produjo un número de exilios por razones políticas tan significativo que amerita su estudio en instancias posteriores al presente informe.

No obstante, a partir de la primera etapa del período stronista el exilio aumenta en masividad, prolongación temporal e irreversibilidad por la prohibición absoluta del retorno so pena de encarcelamiento, tortura y muerte, que obliga a los exiliados del primer período a permanecer durante más de tres décadas fuera del Paraguay. Los hechos de exilio durante la primera etapa del régimen tienen un agravante: al tiempo que son los más elevados numéricamente, son también los más prolongados temporalmente, por lo que no sólo perpetúan las violaciones de derechos humanos sino que además las prolongan a generaciones sucesivas alcanzando a hijos y nietos de una misma familia nuclear, sobre los que pesa la acusación y/o

sospecha de pertenencia partidaria familiar, constituyéndose en episodios de exilio permanente:

> *"…Salí al exilio en Brasil en 1961, tenía veinticinco años, creía que todo iba a arreglarse pronto… pude regresar a Paraguay en 1989, tenía más de cincuenta años, una vida mal hecha en otros países, mujer, hijos y nietos que no conocían nuestra tierra. Estuve 28 años sin pisar mi tierra; cuando por fin lo hice, ya no había ninguna posibilidad de reconstruir mi vida en Paraguay… " Arnaldo Clérici, Asunción, 1961.*

La frecuencia del exilio en este periodo permite considerarlo como una política de Estado para la reducción del adversario político. La persecución fue explícita por razones político-partidarias con preeminencia de la acusación de "comunista" o "contrera" para quienes se oponían activamente al régimen. Entre éstos se incluyen tanto la cúpula militar adversaria y sus seguidores –conformada por muchos veteranos de la guerra del Chaco (1932-1936)– como los empleados y funcionarios públicos que se negaran a afiliarse al Partido Colorado, que comprende la dirigencia, los militantes y simpatizantes de los partidos opositores –especialmente las organizaciones juveniles de base– de los partidos Liberal, Revolucionario Febrerista, Comunista y Colorado disidente.

> *"...Yo intento ingresar al Colegio Militar en Paraguay, cosa que no me fue posible, porque en aquella época para ingresar al Colegio Militar tenías que ser "de raigambre colorada". O sea: tu padre tenía que haber sido colorado, tu abuelo tenía que haber sido colorado..." Juan Jerónimo Ventre Buzarquis, Asunción, 1960.*

> *"…Yo pasé del sector de la izquierda del Partido Febrerista al Partido Comunista. Esa es una cosa importante porque en esa época había peligro, en ese periodo del 54 al 57, en el 57 es que me veo obligado a salir al exilio, con la autorización de mi partido para salir al exterior porque ya no podía hacer más nada, constantemente me apresaban". Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1957.*

Las salidas al exilio de esta época son las resultantes de la represión a Epifanio Méndez Fleitas, de su expulsión en 1955 del Paraguay y del Movimiento Popular Colorado en 1959. Igualmente se encontraban en Argentina y Uruguay los sectores políticos opositores al régimen como los liberales después del 4 de noviembre de 1956 y del

Movimiento “14 de Mayo” de 1959-1960, el Partido Comunista Paraguayo promotor del Movimiento del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA) de 1960-1965.

> *“… En 1956 me integro al grupo de conspiración de los “chavistas” contra Stroessner, en esa época ya… El golpe a la dictadura se iba a realizar el 4 de noviembre de 1956 y el 3 de noviembre se descubre. Ahí yo caigo preso y fui muy torturado. Éramos un grupo de 62 suboficiales presos en la Compañía Disciplinaria “Mariscal Estigarribia” en el Chaco Paraguayo. De ahí, un domingo tempranito nos fugamos, llegamos a la frontera que linda con Salta (Argentina), fuimos a un Destacamento de Gendarmería Argentina y solicitamos asilo político. Inmediatamente nos dieron asilo y nos dieron a elegir el lugar adonde queríamos ir para nuestra residencia… y yo elegí La Plata y otros Buenos Aires y, en fin, ahí nos separamos todos”. Arnaldo Clérici, Asunción, 1956.*

Las organizaciones de paraguayos que crearon el Movimiento “14 de Mayo” y el FULNA alcanzan grados importantes de militarización: adquieren armamento, establecen lazos internacionales para financiarse, se entrenan y desarrollan estrategias de guerra de guerrillas:

> *“ … En el Movimiento Revolucionario 14 de Mayo hubimos gente de todo tipo de ideología y de partidos… mayoría total de liberales, mayoría total, pero había muchos colorados, posiblemente más que “febreristas”... también de ese movimiento colorado disidente que se llamó Movimiento Popular Colorado, el famoso Mopoco. Había jóvenes muy pero muy lindos, muy linda gente.... acá en Posadas y en toda la República Argentina”. Juan Jerónimo Ventre Buzarquis, Asunción, 1961.*

> *“… Se formó en Argentina y en Paraguay en forma simultánea el FULNA con una estrategia de guerrilla rural con apoyo del Partido Comunista, que tuvo 4 columnas importantes: Mariscal López e Ytororó, que llegaron a accionar, y las de Concepción y del Guairá. El FULNA se formó en Argentina, pero tenía el apoyo de bases campesinas paraguayas, estaba muy difundido y organizado como guerrilla rural, a tal punto que cuando vino la represión, fue masiva y salvaje contra todos los campesinos” Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1957.*

Brasil también fue un destino de los paraguayos que permanecieron en el exilio durante más de tres décadas como prófugos de la justicia del Paraguay tras la fuga masiva que protagonizaron en 1961 del Penal de Peña Hermosa.

> *"…Nos pusimos de acuerdo y nos fugamos un 26 de abril de 1961 a las cuatro de la tarde… tomamos la guarnición de Peña Hermosa, salimos caminado rumbo a la frontera con Brasil y cruzamos a nado el río Apa. Nos rescató el ejército brasilero, nos repusimos bien ahí y nos llevaron a un regimiento en Campo Grande que se llama Aquirahuana, un regimiento muy grande que hay, ahí estuvimos un mes, ya fueron nuestros parientes a llevarnos documentos, a llevarnos plata, ropa y esas cosas… después nos llevaron a San Pablo, donde nos dieron el asilo político". Antonio Clérici, Asunción, 1961.*

El exilio afectó a otros sectores sociales considerados de oposición. Por ejemplo la persecución se dio contra algunos sectores de la Iglesia Católica, cuyo episodio de exilio en este período más resonante en los medios fue la expulsión del sacerdote católico Ramón Talavera:

> *"… El padre Ramón Talavera era enemigo declarado de Stroessner, entonces, cuando salió de Paraguay, no lo dejó entrar otra vez y por eso él se unió a los exiliados en Argentina y llevó adelante una campaña impresionante contra la dictadura". Antonio Palazón, Asunción, 1958.*

El exilio afectó también al movimiento obrero, como el de los dirigentes de la Central Paraguaya de los Trabajadores (CPT), Julio Etcheverry y Heriberto Verganza:

> *"… En 1958 se decreta una huelga general obrera y todos los dirigentes obreros, entre los que puedo citar a Heriberto Verganza, que ya murió, y a Julio Etcheverry, después fueron con nosotros al exilio, porque la Central Paraguaya de los Trabajadores (CPT) funcionó en el exilio 30 años prácticamente". Cándido Andrés Ortiz Alcaraz, Asunción, 1959.*

En términos estrictamente constitucionales, todos los exiliados de este período sobrepasaron la pena de los artículos 62, 75, 146, 147, 148 y 149 del Código Penal de 1914 vigente en esa época, que establecía hasta 10 años de destierro por alzamiento, sedición,

rebelión o conspiración. Por otro lado, los exilios no se basaban en sentencias judiciales, sino en decisiones policiales o en la fuga de las víctimas amenazadas a peores violaciones de sus derechos.

Exilio en el período de apogeo y cooptación (1967-1981)

Este período se caracteriza por la ayuda internacional que recibe el régimen para el combate al comunismo en el marco de la guerra fría y la adecuación de las estructuras e instituciones del Paraguay, que se produce inmediatamente después del exilio masivo de opositores. Se consolida en Paraguay una red de relaciones que habilita los puestos de trabajo y protección exclusivamente para los partidarios del régimen, llegando a registrarse casos en los que no se permitía o se obstaculizaba el acceso a la educación a los hijos de los pocos opositores políticos que permanecían en el país; particularmente en las zonas rurales:

> *"… No nos fuimos más a la escuela… era peligroso, nos amenazaban con denunciarnos a la seccional todo el tiempo, nos decían que nos fuéramos, que el general no nos quería en su escuela, que nos fuéramos. Hasta llegaron en casa a decirle a mi papá que si quería mandarnos a la escuela tenía que afiliarse. Él no quiso y dejamos de ir… después, salimos de Paraguay". Juan González Mendieta.*

En este periodo se da el nacimiento de organizaciones dentro de Paraguay, con poca participación de quienes permanecían exiliados desde el periodo previo, casi siempre desbaratadas, protagonizadas por miembros de entidades políticas, sociedad civil, organizaciones de base de la iglesia católica, como las Ligas Agrarias, y organizaciones campesinas.

Desde el exilio se da apoyo a grupos como OPM y PORA vinculados a organizaciones de resistencia del Cono Sur, de Argentina principalmente, como Montoneros y Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Los sospechosos de participar en dichas organizaciones junto con otros opositores políticos fueron víctimas del llamado Operativo Cóndor.

> *"… La Dra. Esther Ballestrino, que desapareció con las monjas francesas en Buenos Aires… el Dr. Agustín Goiburú y… dos compañeros que fueron "chupados" –como se dice vulgarmente– por el Operativo Cóndor en Puerto Iguazú,*

entre ellos Cátulo Vera Báez, que era compañero de trabajo mío, un sastre –que ya era ex preso político, Juan Penayo y otro muchacho Mercio Stun, fue llevado también de Puerto Iguazú". Rubén Nicolás Chávez, Asunción, 1958.

Los sucesos más significativos de este período del Paraguay son la detención y expulsión del sacerdote Francisco de Paula Oliva en 1969; la intervención al Colegio Cristo Rey, la expulsión de los sacerdotes Caravias, Barreto y Bartomeu Melià:

"… En el año 1969 a causa de la visita de Rockefeller ya fue expulsado el padre Oliva porque tenía aquellas reuniones semanales de personas con buenas intenciones y algunas que además de la buena intención tenían una expresión política, por lo menos se podían manifestar, aunque sea haciendo escuchar a alguien sus críticas a la situación. Después, en 1972 fue expulsado el padre Caravias y prácticamente en la misma época un padre paraguayo, el padre Vicente Barreto. Llegamos al '76, el gobierno llegó a enterarse de la OPM (Organización Político Militar) que, aunque no tenía nada que ver con los jesuitas, ellos quisieron implicar a los jesuitas completamente, al padre San Martí en ese movimiento, cuando el padre no tenía nada que ver, y yo tenía unas acusaciones de ser comunista de la línea Moscú y de estar en el proyecto Marandu de Chase Sardi… se fueron sucediendo las expulsiones, unas más violentas, otras, menos. Entonces, el 4 de mayo de 1976 me fui a Corrientes, Argentina… pude llevarme tres baúles de libros y anotaciones de mis investigaciones, gracias a eso se salvaron". Bartomeu Melià Literas Asunción, 1969.

Otro hecho significativo fue la salida al exilio en 1978, luego de una huelga de hambre, de Martín Almada, educador y abogado paraguayo, Premio Nobel Alternativo 2002:

"… él tuvo que hacer 29 días de huelga de hambre por su libertad, 30 días después el general Strossner le dijo: "levanta tu huelga, ya firmé tu libertad". Le llevamos a Emboscada para atenderlo y ahí yo atendía la mayor parte a Martín Almada para que no duerma demasiado, no debía tomar mucha agua, no debía comer mucho". Eulogio González, 1978.

La perpetuación en el tiempo del régimen y la consecuente prohibición del retorno al Paraguay producen el asentamiento de los exiliados del primer período (conformación de familias, adquisición de bienes, inserción laboral) en el exterior a la vez que consolida las consecuencias del desarraigo.

> *"… En Argentina me operé, me repuse bien y me casé con la que ya era mi novia en Paraguay, después vinieron los hijos, hicimos la casa…" Antonio Clérici, 1961.*

No obstante, los exiliados paraguayos no abandonan la idea del regreso, se consolida una red social de ellos, principalmente en Argentina, Brasil y Uruguay, que genera organizaciones sociales como clubes, casas paraguayas y asociaciones que facilitan el ingreso y permanencia de los nuevos contingentes de exiliados paraguayos y mantienen una importante actividad política:

> *"… Apenas salíamos de nuestro trabajo, lo primero que hacíamos era ir a militar en esta actividad y ¡sábados y domingos ni qué decir! No nos sobraba dinero porque todo lo poníamos para el Movimiento y que rifa, que esto, que colaboración, que venta de tal cosa, todos los días andábamos". Rubén Ayala Ferreira, Mbuyapey, 1958.*

A pesar de la imposibilidad de desarrollar acciones concretas para el retorno, los exiliados realizan denuncias ante los organismos internacionales e integran organizaciones de lucha por los derechos humanos en todos los países donde se encuentran, ya que la proliferación de dictaduras en el Cono Sur produce para muchos exiliados paraguayos nuevos episodios de persecución política en el país de residencia y como consecuencia un nuevo desplazamiento, principalmente hacia Europa y Estados Unidos.

Exilio en el periodo de decadencia (1982-1989)

Este es el período de menor relevancia cuantitativa de episodios de exilio por razones políticas. Sin embargo se dió la expulsión de figuras relevantes, como la del político opositor Domingo Laíno, detenido y recluido en el Departamento de Investigaciones hasta su expulsión a la Argentina, donde se exilió hasta abril de 1987 y desde ahí organiza junto a sus seguidores varios operativos de retorno, todos ellos abortados por la policía. Igualmente el exiliado planteó dos acciones de amparo ante la justicia basadas en el artículo 56 de la Constitución

de 1967 y una acción de inconstitucionalidad que fueron rechazados por los jueces de primera instancia, por las cámaras de apelación y sin resolución por la Suprema Corte.

> *"… cuando Laíno salió al exilio y estando en el exilio fuimos junto a él y con la finalidad de llegar a la libertad y a la democracia para todos, nos reuníamos en forma clandestina, hacíamos manifestaciones públicas, salíamos en forma clandestina a afiliar a las personas y fundábamos los Comités, todo en forma clandestina. Yo caí preso el 11 de noviembre de 1987, en el operativo "retorno de Laíno". Adelaido Martínez, Asunción, 1987.*

Otras figuras relevantes que salen al exilio son el político de la ANR Juan Carlos Galaverna, que se asiló en la Embajada Argentina, y el director de Radio Cáritas, el sacerdote José Alarcón:

> *"… En 1987 fuimos presas más de 22 personas, en los últimos días de agosto, un 27 también, esa caída fue en Palma y Alberdi, fue en la Asamblea de la Civilidad, en esa redada caímos y nos llevan arrastrando a un selecto grupo de personas podría decirse: Laíno, Saguier, Yoyito, Alfonso Resck, Juan Carlos Galaverna, Waldino Lovera, Luis Giménez, del PRF, Rodrigo Celada, del PRF, los dos de la Juventud; Toto González Casabianca, el doctor Benítez, Hugo La Fuente, Carlín Romero Pereira, estaban Sandino Gil Oporto y otros más. Estuvimos en la Central de Policía, el profesor Alfonso Resck ya enseguida se declaró en huelga de hambre, estábamos amontonados en una habitación con un baño". Vidal Dionicio Flores Salinas, Asunción, 1987.*

Otra víctima del exilio del profesor Luis Alfonso Resck, miembro fundador del Partido Demócrata Cristiano, quien sufriera más de un centenar de detenciones arbitrarias en Paraguay:

> *"… Cuando regresamos de las Jornadas por la Democracia en el Paraguay nos revisaron a todos, a mí hasta los calcetines, y nos sometieron a varias horas de interrogatorio, tratando de amedrentar, pero sin detener ni encarcelar a ninguno de los que habíamos viajado a Madrid. Ese quizás fue uno de los primeros síntomas de debilitamiento del régimen, acostumbrado a una prepotencia sin fin". Luis Alfonso Resck, en Giménez Guanes: 1997.*

También fue expulsado del país el escritor paraguayo de renombre internacional Augusto Roa Bastos, posteriormente uno de los principales referentes del exilio paraguayo en Europa, organizador de las Jornadas por la Democracia en el Paraguay, una reunión trascendente que los exiliados paraguayos desarrollaron en Madrid para alertar a la comunidad internacional y bregar por el retorno de la democracia. Roa Bastos se convertiría en un activo opositor al régimen desde la prensa internacional a través de medios como El País o ABC de Madrid:

> *"… Llevo el viejo sueño del retorno y nada más. El operativo policial que desplegó sus gorilas pistola en mano aquella tarde de abril para ejecutar mi expulsión, junto con mi mujer y mi hijo pequeño, se aplicó en demostrar en pocos instantes, sin plazos molestos ni exhortaciones judiciales inútiles, que aquel anhelo de toda una vida no había sido más que una larga ensoñación… Todo fue demasiado desproporcionado e irreal. ¿Qué era un escritor para esos policías dichosamente iletrados? Un fantasma. ¿Y esa mujer grávida a punto de parir y ese niño dormido entre los gorilas? Fantasmas. Fuera. Fronterazo y san se acabó". Augusto Roa Bastos El País, jueves 23 de octubre de 1983.*

> *"… En febrero del '87, cuando se reunió la oposición paraguaya en Madrid, entonces yo con un profesor alemán y su señora que es argentina vinimos en auto desde Alemania para encontrarnos con los dirigentes de la oposición paraguaya en Madrid. Ahí lo vi a Roa Bastos, coordinaba esa reunión que fue apoyada por el Partido Socialista Obrero Español…" Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 1987.*

En 1988 la policía expulsó al padre Juan Antonio de la Vega, acusándolo de "incitar a la violencia" en un panel sobre Teología de la Liberación, organizado por el Centro de Estudiantes de Filosofía de la UNA.

Todos estos ejemplos muestran no solo el desprecio por los derechos humanos por parte del régimen sino la arrogancia e impunidad con que se dieron numerosos episodios de exilio, al margen de cualquier garantía legal, constitucional e internacional en materia de derechos humanos.

Las Víctimas del Exilio

La persecución política que desencadena la salida al exilio tiene como víctimas preponderantes a los varones, según los testimonios obrantes en los archivos de la CVJ, periodo 1954-1989. El 83% de los exiliados son varones, en tanto que las mujeres alcanzan el 17%.

Exiliados según sexo

Gráfico 35. Porcentaje de exiliados por sexo

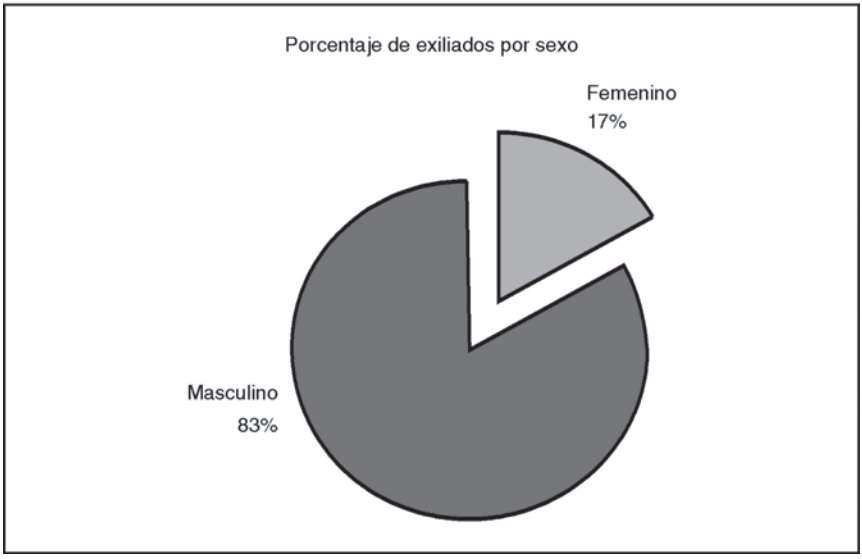

Fuente: Datos de la Comisión de Verdad y Justicia

Dentro de los exiliados, los más perseguidos por el régimen son los varones más jóvenes, las mayores proporciones se ubican en un rango de edad que va de los quince a los veintiséis años. Edad promedio del exilio fue de 29 años de edad.

Edad de los exiliados al momento de sufrir el exilio

Gráfico 36. Edad de los exiliados al momento de sufrir el exilio

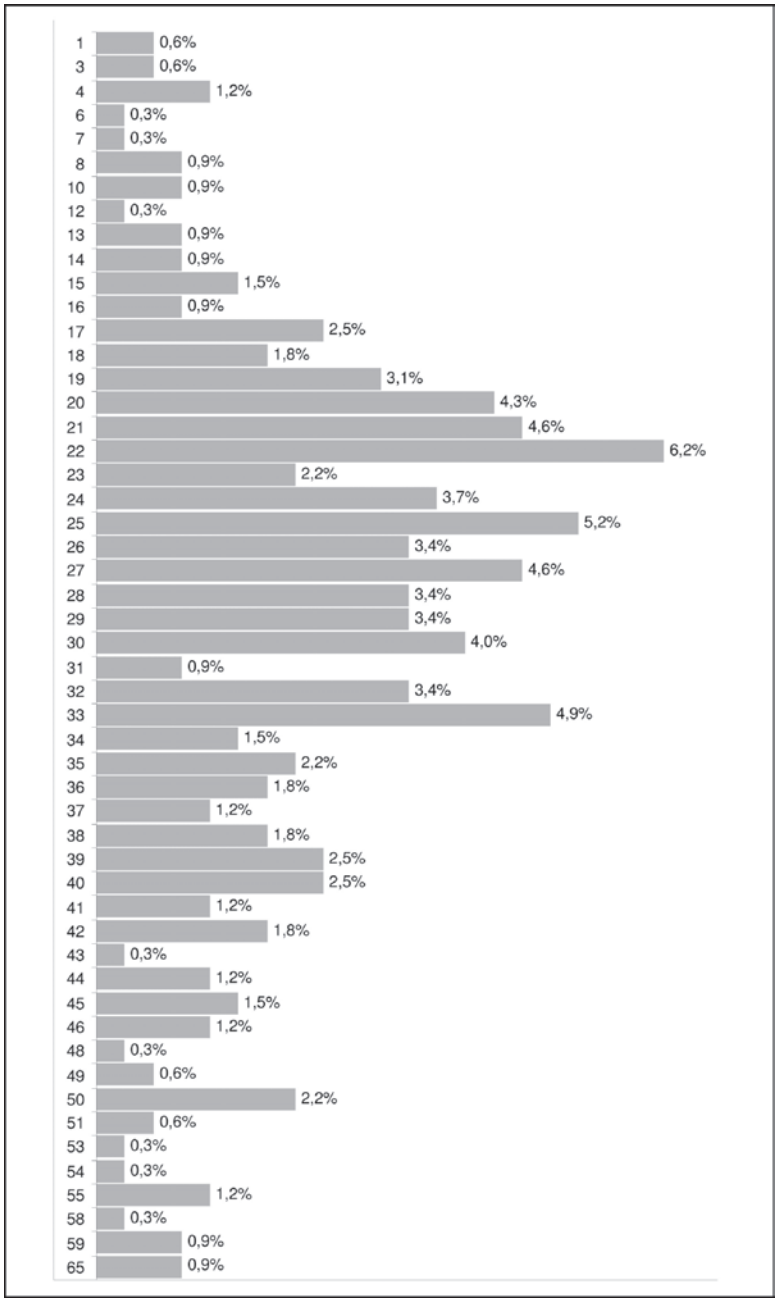

Fuente: Datos de la Comisión de Verdad y Justicia

La prolongación temporal del régimen y con ella la perpetuidad de los episodios de exilio producen una masa de exiliados que, habiendo sido muy jóvenes al momento de abandonar su país, pasaron gran parte de su vida activa y se volvieron población de adultos y adultos mayores fuera de Paraguay, por lo que al momento de presentar el informe de la CVJ, el 80% de los exiliados paraguayos oscila entre 58 y 79 años de edad.

Los víctimas de exilio eran señalados por el régimen como miembros pertenecientes a dos supuestos colectivos: los "comunistas" y los "contreras"/"opositores":

> *"… Allá el comunista era como la lepra para ellos… Y sin embargo el comunista… quería la liberación del pueblo paraguayo, igual que nosotros que éramos liberales, un partido que para nada era de izquierda, pero igual ellos decían que nosotros éramos comunistas, así los yanquis dale más plata y más plata para matar comunistas". Antonio Clérici, Asunción, 1961.*

Ser señalado de "comunista" revestía la mayor gravedad ya que no sólo aseguraba las detenciones arbitrarias y torturas, sino que además inducía a la discriminación por parte de la población. El régimen consideraba a éstos como un otro "irrescatable" política y humanamente, criminalizando todas sus prácticas y creencias, entre las cuales la acusación de ateísmo revestía gran importancia:

> *"… Los colorados me llamaban "primer comunista" porque decían que yo era el que trabajaba más. En el año 1976 tiraron mi casa con garrotes… Perdí los 500 kilos de cigarro (pety) que tenía… lo perdí todo, porque me iban a matar y veía como mataban, como venado le tiraban a la gente… En la compañía ya no tenía garantía, ya nadie quería mirarme, ni esos señores que eran mis amigos, que me conocían, no querían verme más, porque ellos creyeron que era cierto que yo era comunista". Basilicio Colmán Villamayor, Santa Rosa, 1976.*

Eran considerados por el régimen como "opositores o contreras", sin distinción alguna, los militantes y los simpatizantes de cualquiera de los demás partidos políticos del Paraguay como el Partido Liberal, el Partido Revolucionario Febrerista, el Partido Comunista Paraguayo, el Partido Demócrata Cristiano e incluso aquellos dentro del Partido

Colorado (ANR) considerados opositores internos e inmediatamente alineados como pertenecientes a la corriente interna denominada Movimiento Popular Colorado (Mopoco) y/o Asociación Nacional Republicana del Exilio y la Resistencia (ANRER).

La acusación de "contrera opositor" alcanzaba a todos los miembros de la familia del militante o simpatizante político, de manera tal que nadie quedaba al margen de la clasificación: o se pertenecía al régimen o se estaba en contra del mismo, sin posibilidad alguna de mantener una posición independiente. "No se puede ser café con leche, se debe ser café o leche"

Entre las organizaciones políticas, movimientos o simples asociaciones que lucharon contra el régimen stronista, o fueron así vistas por el régimen, han sido mencionados en los testimonios, entre otros: Club Liberal Alón; Asociación Nacional Republicana del Exilio y Resistencia (ANRER); CECI (Centro de Estudiantes de Colegios Incorporados); Centro de Estudiantes "Ismael González", de la Escuela Nacional de Comercio N° 1; Centro de Estudiantes "23 de Octubre", del Colegio Nacional de la Capital; Columna Mariscal López (FULNA – Frente Unido de liberación Nacional); Comando de Acción Revolucionaria; Federación Universitaria del Paraguay (FUP); Federación de Maestros del Paraguay; Grupo de lectura (contra la dictadura); Juventud Agraria Cristiana (JAC); Juventud Liberal Manuel Gondra; Ligas Agrarias Campesinas(LAC); Ligas Agrarias Cristinas; Militares Institucionalistas; Movimiento Revolucionario; Movimiento Independiente; Movimiento Liberal "4 de Noviembre"; Movimiento Estudiantil Democrático; Movimiento Popular Democrático; Movimiento Revolucionario Armado; Sacerdotes Jesuitas; Federación de Trabajadores Cañeros del Paraguay; Centro de Estudiantes de Técnicos Industriales. Estas referencias son un ejemplo de la extensión del exilio a muy diferentes militantes o simpatizantes de distintos movimientos sociales y grupos políticos.

Entre los opositores al régimen que sufrieron exilio también están los pertenecientes a organizaciones o movimientos campesinos:

> *"... Nos echaron como perros de Paraguay porque yo trabajaba en las Ligas Agrarias, hacía ladrillos para construir la iglesia de Santa Rosa y después para cada uno también, hacíamos minga para la cosecha de algodón y llegamos a tener el almacén de consumo, también, todo organizado por el padre Ayala". Basilio Colmán Villamayor, Santa Rosa, 1976.*

También se exiliaron los que tenían una militancia gremial:

> *"… Yo era tesorera del gremio de obreros textiles y en 1958 hubo una huelga general, de nuestra fábrica fueron varios jóvenes, entonces nosotros hicimos la huelga para que ellos volvieran en libertad, y se fue Volta Gaona, que era entonces presidente de la Organización Republicana Obrera, se fue y me dijo: "usted va a levantar ahora mismo la huelga", y yo le digo: "yo no soy nadie para decirles que la levanten, ellos hacen porque quieren justicia para los compañeros". Entonces llamó a unos agentes y me llevaron ya presa cuando eso, pero en esa época todavía nos íbamos presas pero no dormíamos en la comisaría del barrio Las Mercedes, a la tardecita nos mandaban a nuestra casa y al día siguiente teníamos que presentarnos. Bueno, después ya me empezaron a perseguir, que me iban a matar, que me iban a garrotear y qué sé yo, entonces ya no trabajaba de noche, solo de día. Después ya me perseguían demasiado ya y les dije: "yo voy a renunciar al sindicato", me dicen: "mirá, si vos renunciás al sindicato enseguida te van a echar", no creí mucho lo que me dijo y realmente a los tres días me echaron y me tuve que ir del Paraguay". Saturnina Almada, 1955.*

Así también las personas con militancia estudiantil también fueron consideradas opositores al régimen y por tanto sufrieron frecuentemente exilio:

> *"… conste que los dirigentes estudiantiles secundarios eran todos colorados, como Nelson Darío Silvera, presidente del "23 de Octubre", estos iniciaron la huelga, apoyados por el centro de estudiantes independientes privados, CECI eran las siglas, que estaba presidida también por un colorado, Rodríguez Báez, que también fue al exilio…" Cándido Andrés Ortiz Alcaraz, Asunción, 1959.*

Por último, fueron al exilio los opositores políticos que se incorporaron a alguna agrupación que emprendió la lucha armada contra el régimen:

> *"… Nosotros trabajábamos en la organización del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA) que se creó en Buenos Aires pero que inmediatamente tuvo su extensión dentro del Paraguay y encaramos la lucha guerrillera inspirados en el triunfo reciente de la revolución cubana. Se constituyeron un Consejo Directivo y un comando militar, y algunos de nosotros*

que estábamos en Buenos Aires vinimos al Paraguay clandestinamente en 1959 para organizar adentro el FULNA, entre ellos mi compañera y yo, Barrett, Federico Tatter y Joel Filártiga, dirigidos por un miembro del Comité Central, que era Wilfredo Álvarez Jara, quien después fue asesinado. Mi compañera y yo fuimos apresados el 16 de enero de 1960, fuimos muy maltratados, encarcelados, enjuiciados por la Ley 294 y otra vez fuimos tirados al exilio en 1960". Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1960.

El exilio constituye una violación a los derechos humanos, aunque las víctimas de exilio en general lo vivieron en un primer momento como la oportunidad que tuvieron de salvar sus vidas. Así la autopercepción como exiliados no se constituyó hasta mucho tiempo después, cuando se consolidó su situación y fueron más manifiestas las consecuencias del exilio. Antes bien, se consideraban a sí mismos como "escapados" de la dictadura. Sobre todo aquellos que habían sido encarcelados y habían logrado evitar nuevas detenciones huyendo del país o fugándose de los centros de detención. Así, la expresión frecuente es "yo me escapé del Paraguay" o "yo crucé el Paraná" antes que "yo salí al exilio" o "yo fui desterrado". En ese sentido el exilio tenía para las víctimas una connotación positiva en tanto les permitió la preservación de su integridad física y la vida incluyendo la de su familia, desdibujándose la percepción de la violación del derecho a residir en el país de origen.

Los testimonios permiten sostener que el exilio se produjo por persecución directa y/o intento de captura preanunciada a miembros de organizaciones políticas o armadas contrarias al régimen, signado por procesos de allanamiento de viviendas, detención y tortura de familiares del acusado, sin distinción de sexo y edad. La vivencia de peligrosidad permanente fue parte del contexto en el que se dieron estas violaciones:

"… Viajamos desde Asunción en tren, cuando llegamos a la estación de Coronel Bogado, nadie… El padre de mi esposo, que era un anciano, estaba preso, lo habían llevado a latigazos por la calle... ¡preso! Estuvimos en Bogado hasta el 60, mi esposo estuvo 3 veces en la cárcel de Encarnación, era perseguido por ser liberal". Anselma Benítez, Coronel Bogado, 1960.

No obstante, la modalidad más generalizada que desencadena el exilio es el desgaste psicológico progresivo por amenazas y

hostigamiento de quien era considerado por el régimen como opositor político y toda su familia, durante un período que va de menos de uno a cinco años.

La mayoría de los exiliados testimoniantes vivieron entre uno y dos episodios de violencia del régimen hacia su familia, previos a su salida del país. Más de la mitad de los exiliados testimoniantes declaran haber sufrido violaciones de los derechos humanos bajo la forma de detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, allanamientos a domicilio sin orden judicial, seguido de saqueo de bienes materiales, entre otras. Todo ello muestra un patrón de violaciones en las que el exilio es la vía final común de muchos otros tipos de violaciones cuando las víctimas no encontraron otros medios para proteger su vida:

> *"… Yo me fui del país cuando salí de Tacumbú, porque anteriormente yo ya había estado en Argentina, me había ido a trabajar a Buenos Aires y cuando volví a Paraguay, en el puerto de Asunción, el 4 de abril de 1960, me detuvieron civiles, pyragues, un tal Portillo, me llevaron a Investigaciones, de ahí a la Técnica y de ahí a la Guardia de Seguridad, a calle Azara, me torturaron mucho para que declare quiénes eran los de mi grupo, ellos creían que yo era del FULNA. Querían que declare, pero no podía declarar, estaba moribundo, mal, y te hacían preguntas ahí, y escuchaba mal que mal, pero yo ya no me daba cuenta de qué diablos decía, te daban de tomar ahí para recuperarte no sé qué, yo no entendía qué es lo que pasaba ahí; después me enviaron a trabajos forzados 3 años y 2 meses, ¡14 horas por día!, rompiendo piedras con mazo en Tacumbú. Echamos casi todo Tacumbú, ahora se convirtió en lago" Andrés Bernal, Asunción, 1960.*

En otros casos fueron expulsados directamente por el régimen y el personal policial los trasladó y los dejó en Clorinda, como los representativos de Augusto Roa Bastos, Domingo Laíno, Luis Casabianca, Alberto Barrett, José Zacarías Arza, Bienvenido Rubén Bassani y el sacerdote jesuita Juan Antonio de la Vega, entre otros.

Muchas de las personas víctimas de exilio eran políticamente independientes que pasaban a ser considerados opositores por no brindar adhesión explicita al régimen de las distintas maneras requeridas: personas que no se comprometieron con delación y contribución en la persecución y captura de opositores, que se

negaron a exhibir insignias y colores partidarios del régimen, que expresaban ideas consideradas contrarias o se negaban a afiliarse al Partido Colorado, condición para conseguir o mantener cualquier puesto de trabajo en la administración pública –inclusive en la docencia– y en las Fuerzas de Seguridad.

> *"… Yo trabajaba en el Banco de Datos, era estadístico, pero después… conseguías un trabajo si no te ubicaron en el momento, pero al cabo de un mes o dos meses se enteraban quién eras, cuál era tu familia y te echaban o le hacían saber que eras comunista y peligroso. Era muy difícil, a algunos le cancelaban la matrícula en la facultad. A mi esposa le cancelaron la matrícula, ¡insólito!, no puede estudiar más en la Facultad Nacional ¡porque no! Yo pude haber estudiado, estaba en la Universidad Católica, pero ya no seguí, no terminé, tenía la posibilidad de cursar con un tutor un año, lo cual me pareció ridículo y no seguí". Benjamín Livieres, Asunción, 1983.*

Muchos de los exiliados sufrieron anteriormente detenciones sucesivas por breves períodos en los que fueron sometidos a golpizas y otras formas de tortura, y en los periodos en que recuperaron la libertad sufrieron discriminación por parte de vecinos y amigos, no pudiendo insertarse socialmente de manera plena.

> *"… Me abrieron un proceso judicial y me llevaron presa dos veces, me torturaron mucho las dos veces, durante tres años yo estuve en zozobra permanente, y fui muy discriminada en mi barrio, ¡todo el mundo mirándome como la comunista! Era una cosa impresionante, yo no conseguía trabajo y era el único sostén de mi familia. Para mí ya no había garantías de nada, por eso en 1979 mi esposo y yo nos fuimos al exilio a San Pablo, Brasil, apoyados por el Comité de Iglesias y por la Organización de Derechos Humanos de San Pablo". Basilica Espínola, Asunción, 1979.*

Como parte de dichas acciones de persecución y hostigamiento se dieron frecuentes allanamientos de propiedades familiares y lugares de trabajo:

> *"… Primero me agarraron en el año ´74 que me tuvieron como ocho días, después en el año ´80 que nos liberaron en 6 meses, estuvimos mucho tiempo en Coronel Oviedo. De mi casa me llevaron, vinieron a rodear mi casa y un soldadito*

me llamaba pero al principio no le hice caso, después salí, ahí saltaron y me agarraron, "¿dónde está tu arma?", me dijo, y dije: "mi arma son el machete y la azada". Ahí me ataron las manos y me llevaron. A mi esposa la golpearon todo. Después cuando salimos en libertad nos tenían controlados por un policía, y acá los vecinos no querían hablarnos más porque decían que éramos guerrilleros, pero recibimos la ayuda del Comité de Iglesias y Pastoral Central y nos fuimos del Paraguay". Bartolomé Rotela, Coronel Bogado, 1980.

Finalmente, en otros casos se dieron mecanismos informales de advertencia de la inminencia de la detención y muerte de la persona y/o su familia, empujando a la víctima hacia la frontera para que se fugara del país:

"… ¡Llegó uno sudando en la casa de un pariente mío donde yo estaba cuando salía de franco a decir que decía el capitán que raje inmediatamente, ¡te delataron todo!, ¡está todo delatado! De ahí en un Jeep... ¡Dicen que quince minutos después de salir yo de ahí llegaron! Y si a mí me agarraban me iban a... seguro..." Manuel Halley Mora, Asunción, 1960.

"… Los últimos tiempos, a mi tío, que es mi padre de crianza, lo buscaban casi todas las semanas, después de unos días de estar preso en la seccional nosotros teníamos que llevar lo que ellos pedían para que lo suelten, una vaca, un cerdo, herramientas, cualquier cosa pedían. Si lo golpeaban no sé, porque él nunca dijo nada y yo era muy chico, pero me acuerdo una vez que no lo soltaban y no lo soltaban… Era porque él se rebeló y no quería darles nada a cambio de su libertad, esa vez pasó mucho tiempo preso… cuando lo soltaron le dijeron que era la última vez que salía libre… después, nos vinimos nomás, ya no daba para seguir quedándonos más allá. Abandonamos todo, la chacra, el trabajo, la escuela, la familia, todo… y nos vinimos con una mano atrás y otra adelante, como quien dice". Teodoro Vera.

Después de la salida del país, los exiliados siguieron sufriendo violaciones como pérdida o expropiación de facto del patrimonio familiar (viviendas, comercios, fábricas, tierra, animales) mediante diversas formas de robo, saqueo, destrucción por parte de las fuerzas de seguridad o cuerpos paramilitares con anuencia estatal.

"…Yo vivía en Bartolomé de las Casas 244, que inclusive hasta hoy está ocupada por pyragues y que fue donde mi

papá vivió y fue criado. Esa casa que debería pertenecerme a mí le pertenece a la policía del Paraguay, hasta hoy". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.

La persecución política se extendía frecuentemente a todos los integrantes de una familia, tuvieran actividad política o no. Por ejemplo, cuando los hijos de los perseguidos políticos retornaban al Paraguay eran objeto de persecución por la sola razón de ser "hijos de opositores" y tenían que exiliarse de nuevo:

"… Viví en Corrientes uno de los tantos exilios de mi padre, por eso soy correntino, mi padre es paraguayo, estaba preso y varios hermanos nacimos allá, algunos somos paraguayos y otros somos argentinos. En 1975 volvimos al Paraguay, fruto del asesinato de mi primer hermano, porque dos hermanos míos murieron en la Argentina, esa fue la parte más dolorosa; llegamos al Paraguay después de la muerte del primero de mis hermanos y empezaron las persecuciones por el apellido de mi padre y después por ser hermano de mis hermanos. Después cuando mataron a Somoza también nos persiguieron. Pero en el año 1983 sí, ahí ya fue la primera detención y apresamiento, yo estaba en mi trabajo cuando allanaron y, por muy mala fortuna, mi madre se va a buscarme al trabajo, porque una hermana mía estaba mal de salud, ¡y también la apresan! Y en vista de que mi madre no llegaba a casa sale mi hermana a buscarle, con su hijo de dos años y la que por entonces era mi esposa, ¡y se van también presas! Nos trasladan a Investigaciones… cuando salimos, ¡todos al exilio antes que nos vuelvan a agarrar!" Benjamín Livieres, Asunción, 1975.

Los miembros de las familias exiliadas que no tenían participación política vivían el exilio como una situación de extrema injusticia por la pérdida gratuita de todo lo suyo y por la criminalización sufrida sin haber cometido delito alguno, por la única razón de su pertenencia a una familia determinada. El rédito de esta modalidad para el régimen es múltiple. A la vez que involucra activamente a sus simpatizantes y adeptos en la persecución mediante el hostigamiento permanente y la delación, logra absoluta invisibilidad administrativa y judicial del mecanismo de persecución y reducción de la oposición política a un costo represivo bajo para un país con poca capacidad edilicia de reclusión.

Las modalidades de salida al exilio

La salida al exilio se desarrolló de diversas maneras. Todas comportaban un alto grado de peligro, tanto por los medios utilizados como por posibilidades de no lograr la salida del Paraguay con las consecuencias en términos de preservación de la integridad física y la vida.

Un grupo de opositores activos al régimen utilizó la ayuda diplomática para salir al exilio. Adquirían el estatus de asilados los pocos ciudadanos paraguayos más cercanos a las ciudades que lograban alcanzar subrepticiamente las embajadas extranjeras y sus delegaciones, principalmente en Asunción y Encarnación:

> *"… más anochecido, siempre vestido de cura, sigo a las mujeres que iban a visitarle a Blas Wilson que ya estaba refugiado en la Embajada Argentina, y llegamos muy felizmente, porque si había alguien custodiando atrás o en la esquina de la embajada… pero llegamos con felicidad, con las mujeres por delante. Llego a hablar con un secretario de la embajada que me dice: "¿usted es sacerdote o…?". Yo le respondo: "las ropas son de circunstancias no más". Y pido asilo político". Carlos Julián Martínez Gamba, Asunción, 1959.*

La mayoría huyó del Paraguay por sus propios medios, arriesgando sus vidas en un cruce de frontera ilegal, muchas veces sumándose a caravanas de contrabandistas, escondidos en cargas de transporte internacional o cruzando el caudaloso río Paraná a oscuras, nadando o en precarias embarcaciones:

> *"... crucé el Paraná con la canoa, con todos mis hermanitos, criaturitas eran... cruzamos como pudimos, corrimos prácticamente, ayudados por un vecino porque mis padres corrieron y se escondieron en el monte cuando vinieron como cuarenta del ejército a buscarlos esa noche a casa". Morena Verón de Maerker.*

> *"… Y me fui hasta Puerto Pabla, me tiré al río Paraguay, después salí en Clorinda y vine a Clorinda, agarré un camión de banana que se iba a Buenos Aires y con eso llegué a Plaza Once.... Tenía algún dinero y tenía también mi pistola... ¡el sable tiré por el camino y estaba uniformado! El uniforme tenía allá, me fui con ese y trabajé en Plaza Once, saqué las estrellitas que tenía y con ese trabajé." Manuel Halley, Asunción, 1960.*

Incluso algunos exiliados recurrían a numerosas formas de creatividad para hacer frente al peligro, como la adquisición y uso de documentación falsa para salir del país:

> *"… En la clandestinidad nosotros viajábamos con documentos falsos, o sea, camaradas nuestros se especializaban prácticamente y nos preparaban documentos que eran mejores casi que los originales, eran artistas los camaradas que hacían eso. Había uno que era muy famoso… él es un artista, desde luego que es pintor de cuadros artísticos, él preparaba, pero viajábamos con documentos y nombres distintos: "Céspedes" por ejemplo era mi nombre me acuerdo, una de las veces que me falsificaron el pasaporte y la cédula". Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1959.*

Las mujeres y los niños, niñas y adolescentes fueron muy afectados por la persecución político-ideológica del régimen. Muchas mujeres y niñas que quedaron solas en el país después del exilio de sus familiares fueron sometidas a servidumbre, víctimas de abusos sexuales y/o violación sexual a manos de soldados que ocupaban durante días la vivienda a la espera de la llegada del opositor buscado.

> *"… Mi mamá estaba internada cuando eso, mi papá se escondió en el monte y quedé yo sola en la casa de la chacra con mis hermanitos… ningún vecino se acercó por miedo… los soldados quedaron en mi casa como una semana esperando a mi papá… Yo tenía catorce años, pero era inocente… no sabía nada de nada… uno de ellos me puso una pistola en la cabeza y me violó… todos los soldados me violaban todo el tiempo, me dejaba uno y me agarraba otro y mis hermanitos ahí… mirando… yo ya no podía más, no podía ni caminar cuando por fin se fueron de mi casa… nunca se lo conté a nadie, ni al que fue mi marido después nunca le dije nada de lo que había pasado conmigo… Después, mi papá, que ya había pasado a la Argentina, nos mandó a buscar y nos fuimos todos a empezar de nuevo allá". (Testimonio anónimo).*

Como en el caso de las personas detenidas o desaparecidas, el exilio de alguien de la familia desencadenaba casi siempre discriminación para sus familiares en el propio país, lo que los empujaba a su vez al exilio:

"… Mientras estuve en Paraguay con mi abuela yo sentí mucha discriminación, tanto en la escuela, porque todo el mundo en la escuela comentaba que mis padres eran perseguidos, de tal forma o de otra, y nadie se juntaba mucho conmigo para jugar, aparte estaba todo el tiempo vigilada; en ese sentido por ejemplo el hecho de que ex torturadores, pyragues, se fuesen a vivir todos cerca de mi casa, todos eran mis vecinos, todos con niños de edad aproximada a la mía, entonces era por la posibilidad de que si un día me vinieran a buscar… y también sentí la discriminación, no sólo de todo el barrio, que sabía la situación, que también había conocido a papá, que no se juntaban con nosotros, ni nos avisaban cuando había una situación de peligro". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.

La necesidad de salida del país era imperiosa y se desarrollaba en condiciones de absoluta desprotección jurídica y familiar, ya que los hombres de la familia habían sido asesinados, se encontraban presos o las antecedían en la huida del Paraguay para salvar sus vidas, quedando las madres y abuelas al cuidado de los bienes de la familia, los que finalmente abandonaban, lo que conllevaba la apropiación indebida, el robo y saqueo por parte de los responsables del régimen y sus colaboradores locales.

"… Cuando el stronismo asesina a mi papá y mi mamá sale al exilio clandestinamente, yo me quedo viviendo acá hasta los 12 años, me quedo viviendo con mi abuela en un régimen, no sé cómo llamarlo pero estaba imposibilitada de salir del país; aparte de eso, sufrí dos tentativas de secuestro cuando estaba con mi abuela, entonces tampoco iba sola al almacén, no me iba a la vereda sola, siempre tenía que estar acompañada; aparte de eso siempre fui vigilada, siempre había un pyrague en la puerta de mi casa que me seguía hasta el punto de ómnibus, y después del otro punto de ómnibus me seguía otro, yo les conocía y les saludaba todos los días. Yo estaba desolada, entonces no tenía contacto ni con mis padres ni con nadie de la propia familia porque nadie se aproximaba, de los propios niños, de los propios vecinos, nadie, entonces no había ninguna posibilidad de que yo pudiese compartir lo que estaba sintiendo con nadie, entonces yo pienso que esa es una de las cosas más pesadas, que fue la soledad misma". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.

Países de destino de los exiliados políticos paraguayos

El país de exilio de las víctimas de la dictadura de Alfredo Stroessner sigue el patrón histórico de exilio del pueblo paraguayo, esto es, hacia los países limítrofes: más de la mitad de los exiliados salió hacia Argentina y una cuarta parte hacia Brasil. Muchos exiliados tuvieron más de un destino de exilio. Entre éstos, la dirección Brasil-Argentina o Argentina-Brasil corresponde a la mitad de los casos:

> *"… Mis papás eran miembros de una organización de aquella época, OPM, mi padre fue asesinado en el 76, dos años después mi madre sale de la clandestinidad aquí, continúa en la clandestinidad en Argentina, después se va por Bolivia y por último llega al Brasil". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.*

Uno de los datos que permiten visualizar la importancia de la Argentina como el país de mayor afluencia de exiliados paraguayos es la constante mención de los testimonios a sus ciudades y sus barrios, entre ellos: Clorinda, Formosa, Espinillo, Puerto Pilcomayo; Capital Federal, San Martín, Isidro Casanova, Monte Grande; Posadas, Puerto Mineral, Puerto Rico; Corrientes, San Carlos; Resistencia; Bariloche. Muchos de estos lugares se convirtieron en pequeños trocitos de Paraguay donde se hacían actividades de solidaridad con los reprimidos o denuncias del régimen.

> *"… Buenos Aires era la capital del exilio, una enorme cantidad de paraguayos, sobre todo en las villas miseria y en los barrios de Buenos Aires: Villa Jardín, Villa Fiorito, Matanza, también en la Capital Federal. En Buenos Aires estuvimos en total con mi compañera, exiliados alrededor de 18/20 años en 2 largos periodos, salí cuando tenía 27 años y volví ya de mucha edad. El primer periodo estuvimos desde 1957 a 1970, con un intermedio de 3 años en Montevideo, Uruguay, donde se desarrollaban actividades muy parecidas a las que se realizaban en Buenos Aires, teníamos unos comités de solidaridad con Paraguay, ahí se formaban también algunos combatientes que venían a pelear contra la dictadura. Promovíamos también, desde Buenos Aires y desde Montevideo, la venida de delegaciones de extranjeros en solidaridad, parlamentarios uruguayos, argentinos, maestros, periodistas que venían a Paraguay a reclamar por la libertad de los presos". Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1970.*

En otros casos el destino final no fueron estos dos países aunque, por su condición limítrofe con Paraguay, constituían un paso obligado en la mayoría de los casos. El tiempo de permanencia de ellos presenta variaciones que se vinculan con las cuestiones logísticas.

Otro destino de exilio mencionado en los testimonios los constituyeron Uruguay, Perú, Venezuela, México y Chile.

> *"… Estuve en Argentina desde 1970 a 1972. Desde 1972 hasta el golpe de Pinochet, un año y medio más o menos, a fines de 1973 de ahí salimos a Alemania. El asilo en Chile me salvó de ser entregado a Paraguay. Hasta el golpe de Pinochet en Chile, las Iglesias Europeas, Amnistía Internacional y las Naciones Unidas organizaron refugios para recibir a los extranjeros, ahí había muchos uruguayos, argentinos, brasileños, bolivianos y paraguayos". Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 1970.*

La red preexistente de migrantes paraguayos establecidos en esos países y el idioma se presentan como las dos razones de peso más importantes para la elección del lugar para establecerse.

> *"… Entre cuatro fuimos, en un barco que se llamaba "Berna", un barco que tenía unas paletas que giraban a los costados, muy raro era… En Buenos Aires nos encontramos entonces... había una legión impresionante de paraguayos, en la pensión donde íbamos había paraguayos, esos se contactaban con la otra pensión, con la otra casa, con amigos y en un abrir y cerrar... había una que se llamaba "Casa Paraguaya" o "Centro Paraguayo", un lugar donde había fiestas y ahí se organizaban y se juntaban todos los compatriotas… había hasta un "Centro Ibytimiense" se llamaba… Ibytimí es un pueblo". Rubén Ayala Ferreira, Mbuyapey, 1958.*

> *"… bajo del tren… iba cruzando la Plaza Miserere ¡y escucho uno que me grita fuerte en guaraní! ¡En Buenos Aires! ¿Te imaginás? Miro así.... un mundo de gente... él levantaba un diario que tenía en la mano para que yo lo ubicara y me llama por mi nombre. ¡Era Fidel Bobadilla! Uno de los muchachos que estuvieron presos conmigo en la época de Mariscal Estigarribia". Rubén Ayala Ferreira, Mbuyapey, 1958.*

La condición legal de los exiliados

El exilio generó cuatro categorías de personas de acuerdo a sus condiciones legales y al tipo de inserción en el país de acogida y que dependían directa o indirectamente de la forma que haya asumido la modalidad de salida del país: el asilado político, el refugiado, el migrante legal y el migrante ilegal. Estas cuatro situaciones no dependían tanto del tipo de persecución sino de las condiciones de reconocimiento.

El asilado político, condición que era otorgada como prerrogativa del Estado receptor por la cual brindó protección territorial o residencial a un nacional de otro Estado que sufre persecución política, y que sin ella correría riesgo para su integridad física o moral. Adquirían esta condición los perseguidos que alcanzaban a llegar subrepticiamente a embajadas extranjeras en Paraguay y las delegaciones institucionales cercanas al área de frontera de los países limítrofes.

Dentro de esta categoría se encuentran los exiliados tras fugarse de centros de detención, entre las más importantes fugas está la de 40 miembros del Movimiento "14 de Mayo" recluidos en la Prisión Militar de Peña Hermosa en 1961, por el número de fugados llegados al exilio.

> *"… En San Pablo estuvimos en un hotel de asilados políticos. Llegamos nosotros a las seis de la tarde en un avión y a las siete ya estaba ahí el presidente Jânio Quadros, él y su secretario en manga de camisas me acuerdo… y fue y se sentó en la cama ahí con nosotros y nos miraba la espalda… a mí me miraba los testículos y lagrimeaba el tipo… Jânio Quadros habló mucho con nosotros y dio órdenes estrictas de cómo tenían que cuidarnos y después se fotografiaba con cada uno de nosotros… había periodistas de Venezuela, de Perú, de acá de Argentina, de todos lados …y ellos se encargaban de documentarnos ahí mismo en el hotel, nos traían la Carteira que dicen ellos, de asilado político… y después el que quería trabajar, decía a qué se dedicaba, ellos mismos se encargaban de buscar trabajo, te llevaban al trabajo, se quedaba con vos una guardia y después volvía con vos hasta el hotel para que no te pasara nada. Bueno, después… yo me quedé a trabajar en un taller ahí, de un colombiano era, un taller grande de máquinas electrónicas y registradoras, y después vi que se venían y se venían los*

muchachos y me iba quedando solo y no me hallé más… y un día pedí la liquidación y me vine a Posadas… casi treinta años en el exilio como prófugo del Paraguay, como si uno fuera un bandido, bah". Antonio Clérici, Asunción, 1961.

El refugiado es condición garantizada por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en 1951 por las Naciones Unidas, que adquiere aquella persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. Mientras muchos exiliados tuvieron documentación como refugiados, otros estuvieron durante cierto tiempo en condiciones de apátridas debido al limbo legal y político en que se encontraban. Esta misma resolución creó una institución llamada Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Refugiado (ACNUR), que se encargaba de la protección de los refugiados en los países a donde fueron destinados.

"… Durante muchos años nosotros teníamos una carta que se llamaba carta de estatus de refugiado político, entonces con esa carta nosotros no teníamos documentos fijos, no teníamos cédula de identidad, no teníamos cartera de trabajo, no teníamos nada. Después de muchos años, se consiguió que nosotros sacásemos cédula de identidad, porque esa carta de estatus de refugiado no nos servía para nada, porque sólo servía si la policía un día nos paraba para saber de dónde nosotros éramos y que supuestamente éramos protegidos por la ONU, pero si nosotros nos metíamos en alguna cuestión política seríamos expulsados de Brasil inmediatamente. Muchos años después tuvimos una cartera de identidad, en esa cartera se escribía "refugiado", y mucho tiempo se luchó entre los refugiados para que no aparezca la palabra "refugiado" en nuestra cédula de identidad". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.

"… Después cuando no pude tener documentos recurrí a las Naciones Unidas, creo que fue en Suecia eso, no me acuerdo bien. Eso es importante, de cómo éramos tratados los asilados, prácticamente como parias, perseguidos incluso en el exterior. El pasaporte mío, después de todos mis datos,

decía "nacionalidad: apátrida" o "sin patria", ¿te das cuenta de que es un insulto? ¡Nosotros éramos paraguayos! Pero el pasaporte de las Naciones Unidas era una vergüenza que diga "apátrida" por una persona que luchaba por la libertad". Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1970.

Otras personas entraron al país de acogida como "migrantes legales". Esto es, ingresaron cumpliendo los requisitos migratorios en calidad de turista y allanándose a sus normativas aunque, sin declarar la persecución política que sufrían en su país de procedencia, ni su intención de quedarse por un tiempo mayor al autorizado a su condición de turista. Al trasponer la frontera y aproximarse la caducidad del plazo legal, denunciaban la persecución política de la que eran víctimas en Paraguay e intentaban conseguir alguna forma de protección jurídica en el país de acogida que lo preserve de la deportación:

"… Pasamos como turistas, pasamos prácticamente de madrugada aquí, nos fuimos y nos presentamos del otro lado, conseguimos el papel de turista por 90 días y nos fuimos a Sao Paulo. Llegamos a la Comisión Justicia y Paz de la Curia Metropolitana de Sao Paulo, ahí nos quedamos en comunidades de solidaridad durante unos meses. Yo conseguí un trabajito para quedarme allá, el Comité planteó una beca para poder ayudarme a continuar mis estudios allá, que me ayudó unos años, pero es prácticamente imposible, cuando tenés esta situación de asentarse, estabilizarse". Carlos Jorge Salaverry Arman, Asunción, 1980.

Por último, otra condición en la que salieron los exiliados fue como migrante ilegal que ingresa subrepticiamente al país de acogida sin cumplir los trámites migratorios establecidos o que, habiendo cumplido los trámites migratorios de ingreso al país de acogida, se transforma en ilegal por vencimiento de los plazos de estadía en éste, asumiendo el riesgo de ser deportado.

"… Yo soy una perseguida de las Ligas Agrarias de Misiones y mis hermanos también, fueron perseguidos y torturados, hasta a mi padre le alcanzó las consecuencias, porque nosotros trabajábamos con el monseñor y cuando la persecución era ya muy constante me fui a Alto Paraná. Estuve ahí mucho tiempo y cuando se calmó la persecución volví otra vez, estuvimos pero no muy tranquilos, siempre teníamos que escondernos de algunas personas, porque yo

andaba así semiclandestina, no me agarraron. Pero había una amenaza de que iban a venir a buscarnos, a mí y a mi papá. Mi mamá se quedó sufriendo por sus hijos que se fueron en la cárcel y porque tuvieron que abandonar su casa, yo tuve que dejar todo, mi casa y hasta mi trabajo después, mi mamá me mandó avisar para que no vuelva todavía y les mandó a mis hijos junto a mí y de ahí pasé ilegal a Argentina, en la casa de un tío". Basilica Salinas Acosta, Santa Rosa, 1966.

La vida en el exilio

A los efectos de dar cuenta de las características que asumió la vida en el exilio, se hace referencia a un período inicial de acogida y asentamiento provisorio y un período de incorporación al país asilante. Dos periodos diferenciados, con temporalidad variable según la concurrencia de los componentes económicos y socio afectivos que inciden en las decisiones que los exiliados van adoptando conforme se perpetúa la situación de exiliado.

Período inicial: acogida y asentamiento provisional

Este primer período está signado por el extrañamiento frente a pautas culturales diferentes, incluso en países con cercanía geográfica, y las condiciones de la llegada al país. Dentro de éstas, un factor muy condicionante lo constituía el idioma, sobre todo para aquellos que tenían como única lengua el guaraní, o que se trasladaron a países en los cuales no se hablaba el español, y que presentaban dificultades para aprender un nuevo idioma:

> *"… La adaptación fue difícil al principio, lo difícil fue la nueva lengua, porque eran otros códigos culturales, otras formas de pensar, pero también fue muy feliz porque yo no tenía un contacto social, en Paraguay era una niña que no hablaba mucho, no tenía amigos, no podía salir sola, no hablaba casi, ahí fue una forma de liberarme de la opresión y poder comunicarme, aunque sea en un idioma que no conocía, pero podía empezar a comunicarme con alguien". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.*

Sufrían además el empleo informal, la precariedad material, la dependencia de la red de migrantes paraguayos y la clandestinidad debido a la continuidad de la amenaza o, al menos, el temor fundado a la persecución política del régimen mediante delaciones o el

accionar de los servicios de inteligencia. Hay que tener en cuenta que en algunos de los periodos en que se dio el exilio, la situación en los países de acogida era de una dictadura con lazos estrechos con la paraguaya:

> *"… Yo provengo de una familia campesina, nacida en Pirayú, mis padres eran miembros del Partido Comunista Paraguayo, mi papá era un activista que participó en la lucha armada que se preparó en la década del '50 y '60, razón por la cual sufrimos la represión a finales de la década del '50 y principios del '60, finalmente mi padre huyó a la Argentina, pudo escaparse y detrás de él toda la familia, nos trasladamos a Buenos Aires, yo aún era niño, 7 u 8 años de edad. Allá en el exilio obviamente la situación era difícil también, el problema de la crisis económica, el problema de adaptarse a una nueva realidad de un país extraño, problema de estudios, cambio de escuela, de idioma, porque éramos campesinos hablábamos solamente guaraní, y nos costó mucho adaptarnos y hacer una vida nueva alejados de nuestro país, pero era la suerte de miles y centenares de miles de paraguayos que pasamos la época de la dictadura". Bernabé Penayo, Pirayú, 1960.*

Otro factor importante de este período lo constituye la disgregación del grupo familiar que había provocado la huída del Paraguay y que muchas veces separó a la cabeza del grupo familiar de las mujeres y los niños, con la consecuente sobrecarga de roles en ausencia de algunos miembros.

Así se dieron numerosos episodios de exiliados con pérdida de lazos familiares, con familias dobles y conflictos intergeneracionales:

> *"… Mi compañera estaba exiliada en Formosa, y después de la caída de Stroessner ella viene a la casa en la que ella vivía, en Itá; yo no estaba de acuerdo que ellos viniesen aquí porque yo ya tenía experiencia de que la dictadura y estos bandidos continuaban. Yo tampoco quería separarme de ellos, fue medio complicado, por influencia de la madre de ella y todo eso. Y yo en San Pablo, establecí una nueva familia, nos fuimos a Brasil y tuvimos una hija en el exilio, gracias a mi hija brasilera tuvimos la oportunidad de transformarnos en residentes legalizados, pero pasamos un año prácticamente de clandestinos allá en Brasil, fue una situación terrible. Ahí nacieron mis otros hijos. Nos establecimos,*

después nos separamos, los dos estábamos imposibilitados psicológicamente, creo, para sustentar un matrimonio". Carlos Jorge Salaverry Arman, Asunción, 1980.

"… Efectivamente afecta mucho, me trajo consecuencias muy personales que no comenté, porque yo tenía una novia paraguaya, comencé a caer en desgracia y ya no salía, estaba preso, no la podía ni ver y había quedado embarazada. Me enteré de que ella tuvo una hija recién en Clorinda (Argentina) y eso también incidió mucho, yo la vi a mi hija recién cuando tenía un año, después ya estaba casado, y la mamá se casó también, le comenté a mi esposa y, bueno, cuando mi hija tenía 12 ó 13 años le escribí y ahora ya tengo nietos. Llegué a Buenos Aires y lo primero que pregunté fue cómo tenía que hacer para reconocer a mi hijo y me dijeron que traiga dos testigos, hice una declaración ahí y le reconocí y le mandé. Hice lo que pude…" Cándido Andrés Ortiz Alcaraz, Asunción, 1980.

La pobreza es una constante entre los exiliados. Habiendo tenido que abandonar todas sus pertenencias y modo de vida en Paraguay, tanto el patrimonio familiar, como el tipo y nivel de consumo acostumbrado y la fuente de trabajo, se ven obligados a empezar de nuevo, en un contexto diferente en el que no siempre pueden utilizar sus habilidades. Se dio una pérdida de estatus y muchas veces, por su condición, se articularon al sector de trabajo informal en precarias condiciones y en trabajos temporarios, siempre con la esperanza de poder regresar a Paraguay y recuperar en parte los bienes perdidos:

"… Mi mamá, todos… mis hermanas que iban a colegios privados en Paraguay tuvieron que dejar de estudiar y salir a lavar ropa ajena… por monedas. Mi papá, que tenía su profesión, hasta pozo negro desagotó en Posadas para darnos de comer". Teodora Vera de Riveros.

"… Sólo un miembro de cada familia de refugiados tenía derecho al trabajo y con eso había que mantener a toda la familia, entonces no eran todos otra vez los que tenían derecho a trabajar, y tener aposentaduría, jubilaciones y esas cosas, entonces solamente un miembro podía trabajar, en esa oportunidad fue que yo acabé teniendo esa cartera de trabajo, donde también aparecía que yo era una persona que tenía problemas en el país, éramos muy discriminados

en el Brasil, allá no te dicen en la cara que vos tenés problemas ni nada, ¡peor!, de repente no te contratan más y nadie te dice por qué, pero vos sabés que es porque sos visto como una persona peligrosa, con problemas, porque no sos igual a los otros trabajadores". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.

La condiciones habitacionales resultan de suma precariedad dado que la modalidad predominante era acudir al albergue en casa de parientes o amigos paraguayos que en muchos casos se habían exiliado ellos mismos un tiempo antes. Estas personas se solidarizaban con los recién llegados y accedían a cobijarlos en sus casas, muchas veces, a pesar de no tener lo suficiente ni para su propia familia. Otras veces, se hospedaban en pensiones o alquilaban habitaciones precarias en barrios populares:

"… Yo llego a la Argentina junto con mis padres exiliados, en donde tratamos de unir nuevamente la familia y comenzar una nueva vida. Por mi casa pasaron muchísimas personas exiliadas, que venían a veces en busca de refugio por algún tiempo, venían de paso para otras provincias, y se iban unos y venían otros todo el tiempo la casa llena de gente que venía corriendo de la dictadura, sabían que ahí era una casa segura". Alba Margarita Delmás, Asunción, 1970.

"… En Brasil fue todo un desastre, al comienzo porque vivíamos en casa de refugio, entonces, eran todos locos, en una de las casas donde vivimos habían chilenos, paraguayos, argentinos, todos mezclados con niños de varios tamaños, la casa era cualquier cosa, hasta había materia fecal por las paredes, una situación bastante precaria, y grandes trifulcas, grandes peleas, la gente se emborrachaba, se tiraban todos los platos, el otro se trancaba en la pieza, cosas así". Amandy Da Costa González, Asunción, 1985.

El exilio supuso un enorme impacto en algunos niños y niñas debido a las consecuencias de la desestructuración familiar. En muchos casos perdieron contacto con sus familias, fueron entregados en adopción o recogidos por la Iglesia en el exterior, con ruptura total de los lazos familiares, perdiendo su identidad al ser documentados con otro nombre y otro apellido. Estas condiciones han supuesto en algunas de las víctimas que acudieron a la CVJ un duro proceso de reconstruir su identidad en un contexto fragmentado.

"… Solamente pido verdad y justicia, y si ustedes me pueden ayudar, seguir armando el rompecabezas que es mi vida, que me cuenten mi verdadera historia, quién soy, dónde nací, porque hasta el día de hoy se guarda mi historia y eso causa mucho dolor y mucho daño… Tengo cinco hijos, pero queda ese dolor y esas heridas en el alma, uno siempre quiere saber de dónde viene, quiénes son sus padres y quién es uno mismo". Plácida Isabel García.

Período de incorporación en el país de acogida

Conforme pasaba el tiempo, sobre todo los exiliados en Argentina fueron adaptándose al nuevo contexto y comenzaron a insertarse social y laboralmente en el país de acogida. La mayoría de los exiliados paraguayos, luego de un tiempo de condiciones irregulares y en ocasiones clandestinas, pudieron conseguir alguna forma de documentación y con ella acceso a puestos de trabajo formal y seguridad social.

"…En 1966 hubo una gran inundación acá en la zona del norte argentino, el presidente era el doctor Arturo Illia y decretó una amnistía a todos los afectados por la inundación para que se documenten. Entonces, aproveché eso, me fui al Chaco –yo estaba en Buenos Aires–, me presenté como uno de los inundados y dije que se me perdieron mis documentos, así conseguí el documento, me legalicé y de ahí recién pude trabajar en blanco vamos a llamarle, pude circular libremente dentro del país, pero fueron ocho años casi de andar semiclandestino. Todos estos dramas he pasado no solamente yo sino varios de nuestros compatriotas, varios paraguayos". Rubén Nicolás Chávez, 1966.

Un elemento clave de la inserción fueron las relaciones de apoyo de la población de acogida. Los exiliados entablaron relaciones de amistad, que muchas veces adquirían la forma de parentesco ritual con los lugareños a través de los padrinazgos de recién nacidos y de bodas:

"… A nosotros nos ayudó mucho una familia de acá de Posadas, argentinos son. Los conocimos en aquella época cuando salimos al exilio, entonces éramos vecinos, ahora somos compadres por partida doble, ellos son padrinos de nuestro hijo que nació cuando recién llegamos a Argentina y

nosotros somos padrinos del hijo menor de ellos, hace treinta años que somos amigos, ¡increíble!" Rubén Nicolás Chávez, 1966.

Un factor de inclusión muy importante en Argentina lo constituyó el acceso libre e irrestricto a la educación pública, lo que permitió que los niños y los más jóvenes pudieran hacer estudios formales e insertarse a través de la educación.

> *"… En la escuela nos discriminaban en el recreo, pero cosas de chicos que no pasaban a mayores: "–¡dale paraguayita! ¿Extrañás la mandioca?", y esas bromas que duelen un poco pero nada más. A mí me aceptaron en el grado en que debía ser, a pesar de que no hablaba bien el castellano "(Testimonio de D.V.R).*

Además, muchos maestros paraguayos exiliados pudieron ejercer la docencia, principalmente en la zona de frontera, dado que se necesitaban docentes:

> *"..Trabajé como maestra en Puerto Iguazú desde que llegué de Paraguay y como sabía hablar el guaraní fundé la primera escuela aborigen de Iguazú donde me jubilé, pero hasta hace poco tiempo seguía trabajando con los paisanos en distintos proyectos". Angela Sánchez.*

La inserción en el país de acogida supuso para muchos exiliados una mayor seguridad y protección, y también esfuerzos por la reunificación familiar en los casos en que alguno de sus miembros se había quedado en Paraguay. La menor distancia cultural, la existencia de mayores redes de apoyo y la posibilidad de un mayor conocimiento de lo que sucedía al interior del país, hicieron que muchos exiliados se quedaran en Argentina. Para otros, como en el caso de los exiliados en Europa, el recorrido del exilio supuso mayores dificultades de integración en las sociedades de acogida debido a las diferencias culturales, las diferentes oportunidades de trabajo y el impacto de la separación familiar crónica.

> *"… Salí del Paraguay de noche y en canoa, pasé a Argentina y al tiempo también se puso peligroso para mí, así que terminé en Estocolmo, solo, no hablaba una palabra del idioma, no tenía trabajo porque en Buenos Aires uno se rebuscaba con trabajos más o menos informales pero bien pagos en aquella época, ¡pero en Suecia no! Todo tan*

diferente, todo automatizado, hasta las calles tienen calefacción, pero igual yo nunca me adapté, extrañaba demasiado y ese frío… todo blanco de nieve todo el tiempo… lo pasé mal en Europa, estaba seguro, tranquilo, era asilado político, tenía mi ingreso mensual, nadie sabía ni donde quedaba el Paraguay, no me faltaba nada, pero yo sólo pensaba en volver". Cipriano Duarte.

Militancia en el país de exilio

Los exiliados paraguayos se caracterizaron en todos los periodos del régimen stronista por su intensa actividad política. Entre quienes militaron, la mayoría lo hizo integrando movimientos y organizaciones vinculados a su partido político de pertenencia en Paraguay (Partido Liberal, Partido Febrerista, Partido Comunista Paraguayo, Partido Colorado). Esta actividad política –a veces en disidencia con la cúpula dirigente en diversos grados de crítica activa– a varias agrupaciones en el exilio les valió el rechazo de la dirigencia partidaria y en muchos casos la persecución, como a los militantes del Movimiento Popular Colorado (Mopoco), FULNA, Movimiento "14 de Mayo", Club Liberal Alón en el Exilio, Vanguardia Febrerista en el Exilio.

Otra forma de actividad política la constituían la integración de movimientos sociales y organizaciones de lucha por los derechos humanos como la Agrupación de Lucha por la Libertad de Presos Políticos; Militancia contra la Dictadura en el Exilio, APE (Acuerdo Paraguayo en el Exilio); las asociaciones civiles como las Organizaciones Religiosas Barriales; Asociaciones de Fomento; Centro de Empleados de Comercio; Revista Jesuita "Síntesis". Especialmente en los casos de la desaparición forzada algunos familiares se integraron en movimientos como las Madres de Plaza de Mayo y organizaciones de derechos humanos, especialmente en el caso de Argentina, que constituyeron un espacio de apoyo mutuo y lucha política.

"… Yo llego al exilio con mis padres que pertenecían al Partido Comunista. En Posadas, Argentina, creamos la Casa Paraguaya, realmente ésta se crea con un grupo grande de distintos exiliados políticos, en donde, aparte de tratar de conservar nuestras raíces, en todo sentido, se hablaba mucho de política, y a pesar de la divergencias de los distintos colores, había un eje principal que nos unía, que era el derrocamiento de la dictadura de Stroessner. Ese eje princi-

pal hacía que las pequeñas o grandes divisiones que se podían producir, no se producían porque lo primero era derrocarlo a Stroessner para volver a nuestra patria, eso a mí me marcó mucho la infancia…" Alba Margarita Delmás, 1976.

Las actividades que realizaban servían para recaudar fondos, financiar publicaciones contra la dictadura y en algunos casos hasta conspiraciones y emprendimientos armados contra el régimen.

"… ¡Qué no se hacía para apoyar la lucha contra la tiranía! Bailes, venta de empanadas, kermeses, colectas solidarias, de todo hacíamos para apoyar a los jóvenes que soñaban con terminar con la dictadura para que todos podamos volver a nuestra tierra". Hilde Zarate, 1954.

Por último, muchos exiliados paraguayos se incorporaron también a la militancia gremial y política en Sindicatos y Partidos Políticos de Argentina, y en organismos de derechos humanos, asimilando su compromiso de lucha por el cambio social en su nuevo destino:

"… Prácticamente desde que llegué a Misiones me dediqué al gremio docente, llegué con el tiempo a ser delegada regional de UDPM (Unión de Docentes de la Provincia de Misiones). ¿Cómo no iba a participar y comprometerme si siendo paraguaya aceptaron mi título de maestra, de dieron un puesto como maestra y más tarde me dieron la dirección de mi escuela". Hilde Zarate.

Persecución política en el exilio

Muchas veces la huida del país no alcanzaba a dejar a la persona fuera de peligro, especialmente para quienes se exiliaban en países limítrofes o quienes no habían logrado legalizar su condición de migrante, no tenían documentos o tenían documentos falsos, por lo que debían mantenerse en la clandestinidad y evitar todo contacto con las fuerzas de seguridad para prevenir su deportación. Los exiliados paraguayos refieren a una doble persecución política en el exilio. La primera, producida por agentes de inteligencia del régimen paraguayo conocidos como "pyragues". El régimen extendía su control sobre los opositores políticos en los países de exilio. Las acciones de inteligencia y control se extendían incluso a las embajadas y consulados, que cumplieron funciones de espionaje de los exiliados:

"… El Consulado de Posadas fue una base importante de control y vigilancia de los exiliados por parte de los servicios de inteligencia del régimen. El cadáver de mi padre pasó por allí y el cónsul fue cómplice total de la desaparición de mi padre". Rogelio Goiburú, Asunción, 1975.

"… Cuando eso yo estaba clandestino y seminómada en Posadas, vivía un día en una casa, otro día en otra, la gente me tenía escondido en sus casas, pero llegaba un momento en que ya se ponía difícil para ellos y peligroso también para uno que podían descubrirlo, había que moverse todo el tiempo de un lugar a otro.

… Al undécimo día de huelga de hambre nos llevaron en una camilla en la división de Investigaciones, nos sacaron otra vez la foto y nos mandaron por el puerto, por Itá Enramada, Puerto Pilcomayo, deportados con una carta nos llevan a Clorinda (Argentina), en el hospital de allí se completaron doce días de huelga de hambre. Ahí nos quisieron asesinar, porque había algunos datos de gente que venía y averiguaba mucho de nosotros en el hospital. Nosotros salimos y nos alojamos en una pensión por unos días, pero como era algo inseguro nos fuimos. Esa noche mi cama y la de Rafael fueron acuchilladas. Lo agarraron al tipo y lo llevaron a la Gendarmería Argentina, era un policía paraguayo, declaró que venía para matarnos, tenía órdenes del Ministerio del Interior para matarnos". Alberto Barrett, Asunción, 1960.

La segunda corresponde a la persecución política que sufrieron por parte del gobierno del país en que se asilaban, especialmente durante las dictaduras en Argentina, Brasil, Uruguay y Chile en el marco del Operativo Cóndor:

"… durante el régimen militar me detuvieron dos días, junto a toda la ciudadanía paraguaya que vivía acá, que decían que era para ver las cuestiones de cédula, etc., pero nosotros sabíamos que era un acuerdo entre el gobierno stronista y las fuerzas militares en la Argentina. En 1977, después de haber trabajado 10 ó 12 años como docente, me dejaron cesante, también a mi esposo, mi padre fue detenido, mi casa allanada 5 veces, pero como dije anteriormente la vida de mi padre y su forma de ser solidario con las personas influyeron, fue tal el apoyo que tuvimos de todo el vecindario, todo Corrientes, yo creo que por eso a nosotros no nos

chuparon, realmente cuando la policía llegó a mi casa, todos los vecinos salen a la calle". Anselma Benítez.

"… Cuando estaba tratando de insertarme en Chile me quedé varios días en Santiago y vi que dos tipos se me habían convertido en sombra, en una oportunidad llega una chica mejicana que había estado acá, una periodista colega. Si no me equivoco era el mes de enero del año ´90, hacía calor y entonces entramos a tomar un helado en uno de los centros de Santiago, y comentábamos con ella que nos seguían. Entonces los dos tipos se quedan afuera en pleno sol porque no había un lugar. Y veo que se preguntan uno al otro y uno saca algo de plata pero no le daba para entrar y le digo a mi amiga: "¿lo hacemos?". Y me dice: "hagamos". Yo salí y les dije: "¿saben qué, muchachos? No quiero ser la causa de que vayan a parar al hospital por una insolación. ¿Por qué no pasan y se toman un refresco con nosotros?". Los tipos se quedaron mirándome y aceptaron, después cuando yo estaba a punto de viajar a Antofagasta a casa de mi madre, uno de los tipos se acerca a mí en la Terminal y me dice: "señor Mella, quiero devolverle lo que gastó en nosotros". Alejandro Mella La Torre.

El marco de la persecución fue en otras ocasiones la participación en actividades de solidaridad o defensa de los derechos humanos en el país de acogida. De esta manera las formas de dar sentido a su experiencia de exilio mediante la lucha por los derechos humanos y las formas de apoyo mutuo se convirtieron en ciertas épocas en nuevos focos de peligro para la integridad de los exiliados, y conllevaron en varios casos la desaparición, detención o tortura.

"… En la República Argentina, desde mayo de 1970 hasta junio de 1972, junto con otros exiliados paraguayos en Buenos Aires, organizamos acciones solidarias con los presos y sus familiares de nuestro país, con apoyo de la Liga Argentina por los Derechos Humanos y otras de las organizaciones solidarias de Buenos Aires. En relación a estas actividades, fui detenido en mi lugar de trabajo en Buenos Aires, en mayo de 1970, a raíz de eso otra vez nos tuvimos que ir". Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 1970.

"… Antonio Maidana y Emilio Roa, los camaradas que estuvieron presos tanto tiempo acá, después de ser librados por la presión internacional fueron a Moscú para hacerse

tratar de la salud y volvieron a Buenos Aires a trabajar contra la dictadura de Stroessner. Cuando estábamos nosotros allá con mi compañera, el 27 de agosto de 1980 son desaparecidos en Buenos Aires, en Directorio y Lacarra, un lugar donde nosotros también imprudentemente frecuentábamos mucho, caminábamos por ahí, había una plaza y nos reuníamos allí pasando entre los jubilados y la gente que paseaba por ahí tratando de disimular nuestra actividad, pero por lo visto éramos vigilados y ahí perdimos a nuestros compañeros desgraciadamente víctimas de la Operación Cóndor, yo me encontré con él un poco antes de que él cayera, porque estábamos hablando de la situación del Paraguay, nos reuníamos, teníamos que producir un documento de lo que ocurriendo en Paraguay". Carlos Luis Casabianca, 1980.

Los exiliados paraguayos tras la caída del régimen

El retorno a Paraguay o la permanencia en el extranjero fue el dilema que se planteó los paraguayos y paraguayas tras la caída del régimen. Una u otra alternativa dependía de muchas particularidades, decisión que por muchas razones no fue fácil.

El retorno a Paraguay

Si bien algunos lideres consiguieron retornar al país en los últimos años de la dictadura, tras la caída del régimen, la inmensa mayoría de los exiliados paraguayos retornó al Paraguay al menos una vez y por períodos diversos de duración, pero no todos lograron radicarse definitivamente en su patria por razones diversas. La mitad (51%) de los exiliados políticos paraguayos que dieron su testimonio a la CVJ retornó y se radicó nuevamente en Paraguay en los primeros años de la transición democrática, en tanto que una proporción similar (49%) no lo hizo nunca. Dado el sesgo de accesibilidad de los exiliados a la CVJ debido a dificultades obvias, y el hecho de que solo pudieron hacerse dos audiencias públicas en Argentina, estos datos muestran solo una pequeña parte de la cantidad real de exiliados que no pudieron o no estaban en las condiciones de volver a Paraguay. Todo ello supone una problemática que necesita un mayor análisis desde la perspectiva de facilitar las necesarias condiciones para los exiliados en caso de que consideren regresar.

No obstante, tras el retorno de la democracia, se ampliaron las posibilidades de mantener una fluida relación con Paraguay, de entrar y salir libremente del país, aún cuando permanecieran residiendo en

el país de exilio, sobre todo cuando lo hacían en países limítrofes, como Argentina y Brasil.

Para quienes retornaron, entre las principales razones para hacerlo estaban la "añoranza", el "deseo de pasar el resto de la vida en su país" y "la reconstrucción de los lazos familiares", es decir, razones afectivas. Pero las oportunidades materiales de reinserción social, laboral y política fueron definitivas en el retorno efectivo y la permanencia en Paraguay.

Quienes tenían causas judiciales particulares y pudieron acogerse a la Ley 209/294 pudieron regresar al Paraguay en el periodo de decadencia del régimen pero manteniendo un perfil muy bajo y resignando la actividad política completamente:

> *"… En 1982, tres años después de salir al exilio en Brasil, el proceso judicial quedó así, nunca fui llamada, se extinguió a los tres años por la famosa Ley 209/294 que estaba vigente en ese tiempo, pero se extinguió eso y empezamos a entrar, vinimos a hasta Foz primero, después ya hasta Asunción ¡Es volver!, al día siguiente es tu país, tu gente, tu lucha; o sea, que no hace falta explicar, nosotros estábamos tan acá estando allá, que apenas pudimos, volvimos". Benjamín Livieres, 1982.*

Sin embargo la decisión de retorno no siempre fue voluntaria. Algunos países, como Brasil, instaron a los refugiados a volver a su país:

> *"… En el 89, con la caída de Stroessner nos llaman para renovar documentos y nos dicen: "miren, ustedes son refugiados políticos de la dictadura de Stroessner, sólo que él ya salió del país, entonces ustedes ya no tienen por qué estar aquí refugiados, tienen 30 días para salir del país", porque hicieron eso también con los chilenos, cuando había caído Pinochet, juntamos firmas, abogados, para decir que nosotros queríamos quedarnos en el Brasil". Amandy Da Costa González, Asunción, 1989.*

El retorno presentó un grado creciente de dificultad cuanto mayor había sido el tiempo de duración del exilio. Sobre todo si se tiene en cuenta que muchos de los jóvenes exiliados, al momento de la apertura democrática eran adultos y adultos mayores en un Paraguay que no tuvo políticas de repatriación, ni posibilidades de brindar trabajo a tantos retornados. Se sumaba a estas dificultades el hecho

de que muchos hijos de exiliados nacieron o se criaron fuera del Paraguay, lo que produjo un nuevo problema para los exiliados ya que los niños que se incorporaban plenamente a la vida del país de acogida, sentían extraños en el Paraguay y tras la caída del régimen se negaron a volver a la tierra de sus padres.

> *"… Cuando salí al exilio mi mujer estaba embarazada de mi primera hija, Angélica, no iba a poder aguantar si me agarraban otra vez, así que me fui, perdí mi casa, toda mi biblioteca, mi trabajo. El 8 de abril salimos corriendo de aquí y nos vamos para Sao Paulo al exilio, y el 10 de abril nace mi hija allí en Sao Paulo, y ahí me quedé en el exilio". Carlos Jorge Salaberry, 1980.*

Estos problemas se dieron especialmente cuando las diferencias culturales y el tiempo de permanencia en el exilio implicaron que los hijos de los exiliados construyeran una identidad más asimilada al país de acogida y sintieran extraña la tierra de sus padres:

> *"… Nosotros nos fuimos exiliados a Alemania en 1974 y volvimos definitivamente al Paraguay en 1998… Allá en Alemania quedaron mis hijos, ellos no quisieron seguirnos… mi hijo mayor salió con ocho años, mi hija con seis, el otro con cuatro y el menor con dos años, que ahora tiene cuarenta y dos años, y el mayor cuarenta y ocho. Ellos están bien, estudiaron todos allá, trabajan, están bien, ellos prácticamente son de allá… Nosotros vinimos en el '98 con mi señora, vinimos de vacaciones, nos acercamos en el '86 hasta Montevideo, porque Argentina no me dio visa. Vinimos entonces a Uruguay, donde fue un hermano mío a esperarme. En las siguientes vacaciones ya llegamos a Argentina en el '88 y en el '90 ya llegué hasta Paraguay y empezamos a comprar el terreno, que es adonde tenemos la casa ahora en Lambaré. En el '92 vinimos de vuelta, en el '93 también para terminar la casa, y en el '98 vinimos a quedarnos". Antonio Adorno Vallejos, Asunción, 1974.*

Frecuentemente a los exiliados que retornaron se les planteó de nuevo una condición de extrañamiento de su propia identidad. Mientras en el país de acogida eran refugiados, al retornar se convirtieron en extraños en una tierra que había cambiado, en un contexto en el que ellos no eran los mismos, a pesar de que era Paraguay su país. Un país al que volver y que aprender.

"… Cuando quise volver al Paraguay yo me di cuenta de otra cosa: ya nadie me conocía en mi propio pueblo; los vecinos que tenía ya no existían más, habían muerto también exiliados o desaparecidos. Entonces, yo ya era un extraño en mi propio país, en mi propio pueblo, en mi propio valle... Eso me dio unas ganas de llorar… que estando allá en mi país que yo tanto quería volver, empecé a pensar en la Argentina. ¡Quería volver a la Argentina! ¿Por qué? Porque acá tengo amigos, tengo familia, tengo vecinos, "compinches" como se dice, hasta los compadres están acá. Además, los hijos no hablan el idioma, no tienen amigos, ellos son argentinos..." Rubén Nicolás Chávez.

"… Nosotros volvimos aquí a partir del 89, después de la caída de Stroessner, pero hubo una época en que nosotros éramos considerados como "alienígenas", porque no teníamos tierra, entonces no éramos brasileros, tampoco paraguayos, porque los paraguayos no querían que lo fuéramos, entonces no teníamos lugar, éramos parias, mientras yo estuve en Paraguay me sentí así, alienígena, porque por más que yo vivía aquí no tenía una relación con el mundo de afuera, no salía mucho, no hablaba con los otros, era una cosa más de ermitaños otra vez, y entonces me volví al Brasil al año siguiente. Pero después del '89 comenzó a mejorar porque yo volví a ser paraguaya, podía decir que era paraguaya sin ningún miedo, una de las sensaciones más grandes del exilio, incluso aquí también, era la de la falta de identidad y de no pertenecer a ningún lugar". Amandy Da Costa González, 1989.

La permanencia en el exilio

En los testimonios de quienes permanecieron en el país de exilio con posterioridad a la caída del régimen en Paraguay se aducen razones materiales en primer lugar (económicas y laborales) pero también socio afectivo, como la desesperanza respecto de las posibilidades de reinserción, los recuerdos traumáticos, el temor a un nuevo desplazamiento o a una nueva ruptura familiar, entre otras.

La imposibilidad material y social del retorno produce en los exiliados una sensación de injusticia irreparable, de perpetuidad de la violación de su derecho a residir en su territorio y el descubrimiento de que el retorno democrático no es suficiente para su repatriación. La ausencia de programas específicos que ayudasen a retornar y que reconociesen la violación de los derechos de los exiliados no generó un contexto favorable para ello.

Todo ello ha hecho que la vida de muchos exiliados en el país de residencia continúe sin mayores cambios en un contexto transcultural y en el que el manejo del sentimiento de pérdida y pertenencia paraguaya se estructura en diferentes actividades: la misma añoranza y el deseo de mantenerse vinculados al Paraguay manteniendo los vínculos con los demás compatriotas en el exterior, mediante visitas a intervalos más o menos extensos, realizando actividades culturales (recreación y transmisión de la culinaria nacional y la lengua guaraní, conmemoración de fechas patrias) y una intensa actividad política vinculada con sus partidos de pertenencia:

> *"… Es difícil sobrevivir en un mundo que no es el tuyo, yo tuve que pelear mucho para poder asentarme, pero no sos igual a las demás personas. Yo me defino conscientemente como un ciudadano de tercera o cuarta categoría en el exilio .Yo llegué a hacer grandes cosas por mi trabajo y mi capacidad, pero aún así siempre el estigma, la marca maldita de no poder participar plenamente como extranjero, como paraguayo, porque el paraguayo es muy discriminado en el Brasil. Y prácticamente hoy la mayoría de las personas allá no saben mi vida anterior. Entonces yo digo que tengo dos mundos: éste, que es en el que se me conoce aquí; y el otro, el que yo tengo que hacer allá. No sé si me explico, es vivir en un mundo aparente y no poder manifestar nunca posiciones políticas o ideológicas, porque siempre estaba el peligro que soy extranjero y que vine exiliado. Tuve que renunciar prácticamente a mis derechos civiles, políticos e ideológicos a cambio de una relativa estabilidad. Yo no supe lo que era votar, yo no voté nunca en el Paraguay, después en los últimos años que hubo elecciones, ya no tengo el vínculo, no vengo para eso. ¿Por qué? Si yo luché por la democracia en este país, entonces es una paradoja". Carlos Jorge Salaberry, 1980.*

Conclusiones sobre exilio

1. El exilio por razones políticas separa violentamente a la persona de su medio sociocultural y económico, irrumpe en el seno de la familia disgregándola y altera el normal desarrollo de la vida de las personas afectando sus más profundas raíces culturales, relaciones sociales, incluso creencias religiosas, como lo es el derecho a enterrar a sus muertos en su tierra. El exilio de una porción importante de la población representa una pérdida de capacidad laboral, intelectual y de ciudadanos comprometidos políticamente que produce un vaciamiento de

las estructuras de funcionamiento de un país en todos sus órdenes e interrumpe el normal desarrollo generacional del mismo. El exilio afectó a sectores políticos, sindicales, religiosos, intelectuales, artistas.

2. El exilio fue una violación de derechos humanos que en Paraguay se perpetuó alcanzando a generaciones posteriores que no tenían ningún tipo de vínculo con la supuesta causa primera que lo generó. Miles de paraguayos nacieron y/o crecieron desde muy niños fuera de su país. Los exiliados paraguayos de la dictadura se encontraban principalmente en Argentina y Uruguay.

3. Los niños exiliados o nacidos en el exilio sufren una profunda fragmentación interna debido a su pertenencia y socialización en el seno de una institución primaria (familia) que, aunque se encuentra deslocalizada, imparte pautas culturales (lengua, valores y religiosidad) propias del país de procedencia y, al mismo tiempo, su forzada adaptación a las instituciones secundarias (escuela, principalmente) en un contexto social que podría sostener otros valores, otras prácticas culturales, y un desconocimiento absoluto de su lengua y cultura materna, en especial el caso del guaraní.

4. La modalidad más frecuente de exilio no tuvo ningún amparo legal y dejó a los exiliados paraguayos en situación de ilegalidad en los países de residencia que, por falta de expulsión formal, no los acogían como refugiados o asilados, sustrayéndose a la protección que dicha legislación internacional implica.

5. La modalidad que adoptó el exilio de hostigamiento físico y psicológico progresivo previo que incluyó en algunos casos períodos de detenciones más o menos prolongados y apropiación de los bienes de la familia y posterior adjudicación a partidarios del régimen, generó muchos casos de empobrecimiento repentino de las familias, que debieron recomenzar sus vidas en el país de acogida, sin patrimonio alguno y, en muchos casos, sin las más mínimas pertenencias personales. Se sumó a esto el estado de incertidumbre y la esperanza del pronto retorno al Paraguay, que implicó para los exiliados décadas de ilegalidad y/o economía informal en un sistema de subsistencia inmediatista, que se resistía a hacer un proyecto de vida fuera del país, lo que contribuyó aún más a la precarización material, laboral y económica en la mayoría de los exiliados paraguayos y sus familias.

6. La frecuencia del exilio durante la dictadura permite considerarlo como parte de la política de Estado para la reducción y eliminación del adversario político. La persecución fue explícita por razones político-partidarias con preeminencia de la acusación de “comunista” o “contrera”.

7. Si bien puede afirmarse que, en general, la colectividad argentina fue hospitalaria con los exiliados, también se vivieron situaciones de violación de los derechos humanos. La CVJ ha estudiado los casos de paraguayos y paraguayas que sufrieron graves violaciones, como la cárcel y la desaparición forzada durante el tiempo de dictadura militar en Argentina. Sólo una pequeña parte de los exiliados paraguayos acudieron a los organismos de protección, como el Alto Comisionado de las de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La mayoría no se presentó como perseguido político y sin embargo sufrió las consecuencias de tal situación, ya que las condiciones de emergencia de la huida del país impidieron tomar las medidas necesarias para una emigración planeada y ordenada. Por ese motivo, se dieron circunstancias como la caída en situación pobreza y la apresurada búsqueda de trabajo, para ganarse la vida en circunstancias precarias. Las redes de compatriotas fueron un elemento de solidaridad y de ayuda, pero también de invisibilidad y de lentitud de adaptación, porque no siempre las pautas culturales, cultura y lengua, coincidían con las vigentes en la sociedad de acogida, y se formaron micro comunidades no del todo capaces de adquirir las destrezas que requería el nuevo entorno y porque la socialización dentro de la comunidad paraguaya postergaba a veces una socialización más amplia.

8. Una de las características de los exiliados paraguayos en sus lugares de exilio fue su permanente preocupación por la suerte y el destino del Paraguay azotado por el terrorismo de Estado del régimen stronista. En consecuencia, la solidaridad con los presos fue una actividad apasionada de muchos exiliados que encontró sensible eco en la opinión pública internacional. La Liga Argentina por los Derechos del Hombre, la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, el Secretario Internacional de Juristas por los Derechos Humanos en Paraguay (SIGADEP), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Estas fueron, entre otras, las organizaciones que promovieron apoyo y solidaridad a los exiliados, a los presos políticos del Paraguay y a la lucha antidictatorial del pueblo paraguayo.

9. La prolongación del régimen por más de tres décadas alejó cada vez más las posibilidades materiales y simbólicas del retorno de los exiliados. Conforme los exiliados iban arraigándose fuera de su país de origen, la negativa de los hijos a trasladarse a un país que no era el propio, evitando un exilio de segundo grado, retuvo a los exiliados fuera de su país, en muchos casos para siempre lo que constituye una violación de derechos humanos sine die dado que no se han llevado a cabo medidas políticas para favorecer el retorno voluntario de los exiliados que así lo deseen.

10. La perpetuación en el período democrático durante casi dos décadas más del mismo Partido Colorado que sostuviera al régimen no contribuyó a la configuración de un espacio social y simbólico que facilitara el retorno, a un país donde la pobreza, la exclusión y el desempleo no permitieron, aunque hubiera garantías constitucionales democráticas, la reinserción social y laboral de los exiliados, ni la restitución de otros derechos como la nacionalidad, la reintegración familiar, la devolución de los bienes, entre otras.

11. La base de datos de la CVJ estima que el régimen stronista produjo como mínimo el exilio por persecución política de 20.818 ciudadanos y ciudadanas paraguayas (3.470 exiliados directos más 17.348 indirectos), muchos de ellos jóvenes y niños porque en su familia algunos de sus miembros se vieron obligados a exiliarse. Esta cantidad basada en los testimonios recibidos por la CVJ debe ser mayor porque tiene las limitaciones propias de espacio y tiempo transcurrido y porque se refiere exclusivamente a exilio político, cuando debe también considerarse que la migración económica, en definitiva, obedece a la naturaleza y característica del sistema socioeconómico y político imperante en esa época.

Bibliografía

Abinzano, Roberto Carlos (1985) *Procesos de Integración en una Sociedad Multiétnica. La Provincia Argentina de Misiones (1880-1988)* Tesis Doctoral Cap. VI inédito, Dpto. de Antropología y Etnología de América, Universidad de Sevilla, Sevilla.

Almada, Martín (1992) *Los Archivos del terror. Del rumor siniestro a la verdad probada.* En: La Memoria Prohibida del Paraguay y el Cono Sur de América. Ed. Digital de la Fundación Celestina Pérez de Almada y la Lega Internazionale per i diriti e la liberazione dei popoli.

Amnistía Internacional (1985) *Comunicación del 15 de mayo de 1985 al Secretario General de las Naciones Unidas.* En: NNUU-CES. Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo IV-2.

Amnistía Internacional (1987) *Comunicación del 13.V.1987 a la Comisión de Derechos Humanos de las NN.UU.* En: NNUU-CES, Procedimiento 1503, Paraguay, Tomo IV (1984-1985).

Arellano, Diana (2005) *Movimiento 14 de mayo para la Liberación del Paraguay. 1959. Memorias de no resignación.* Editorial Universidad Nacional de Misiones, Posadas.

Arellano, Diana; Sosa, Lautaro (2002) *Movimiento 14 de Mayo.* Ponencia presentada en la Red de Investigadores de Historia y Memoria, III Encuentro Internacional de Construcción de la Memoria Colectiva: *América Latina: Pasado y Presente*, La Plata.

Arellano, Diana; Urquiza, Yolanda; Waskiewicz, Silvia (2003) *¿De qué estará hecho el mañana? Los caminos de la memoria en una sociedad de frontera.* Ponencia presentada al I Encuentro Internacional: Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas, Universidad Nacional de Tres de Febrero y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Publicada en: Cuaderno de IdEAS: Política y conocimiento en el horizonte de los hechos genocidas. Serie Sociedad Nº 1, 2003, Ed. Fundación IdEAS y www.nuncamás.org.ar

Arestivo, Carlos; Boccia Paz, Alfredo; Portillo, Carlos (2006) *Médicos, ética y tortura en el Paraguay*. Editorial Arandurä, Asunción.

Asamblea General de la OEA. AG/RES 510 (X-0/80) de 27 de noviembre de 1980

Asamblea General de la OEA. AG/RES. 618 (XII-0/82) de 20 de noviembre de 1982

Asamblea General de la OEA. AG/RES. 666 (XIII-0/83) del 18 de noviembre de 1983

Asamblea General de la OEA. AG/RES. 742 (XIV-0/84) del 17 de noviembre de 1984
Asamblea General de la OEA. AG/RES. 890 (XVII-0/87) del 14 de noviembre de 1987
Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) AG/RES. 443 (IX-0/79) de 31 de octubre de 1979
Barreiro Maffiodo, Francisco (1985) *Observaciones del Gobierno del Paraguay 12.XI.1985.* Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) En NN.UU., Procedimiento 1503, Paraguay Vol. IV (1983-1984)
Benítez Florentín, Juan M. (2006) *Panel de Expertos sobre Terrorismo, Lucha Antiterrorista y Derechos Humanos.* Ponencia Inédita, Buenos Aires.
Blanc Altemir, Antonio (1990) *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*, Bosch Casa Editorial S. A., Barcelona. En Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004) *Manual de calificación de conductas violatorias, Volumen I*, Bogotá.
Blanch, José María (Coordinador) (1991) *El precio de la paz*, Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch, Asunción.
Boccia Paz, Alfredo (2006) *La década inconclusa, Historia Real de la OPM*. III Edición, Editorial El Lector, Asunción.
Boccia, Alfredo; González, Myrian A.; Palau Aguilar, Rosa (1994) *Es mi informe*. *Los archivos secretos de la Policía de Stroessner*, Centro de Documentación y Estudios, Asunción.
Boccia, Alfredo; Jiménez, Ma. Gloria; López, Miguel; Pecci, Antonio (2002) *En los sótanos de los generales. Los documentos ocultos del Operativo Cóndor.* Expolibro, Asunción.
Bronkhorst, Daan (2003) *Comisiones de la Verdad y la Justicia de Transición. Una Guía Corta Para Usuarios.* Traducida por: Ordoñez Lizarazo, Martha C. (Agosto 2003), Amsterdam. En: http://www.amnesty.nl.
Caballero Ferreira, Carlos (1996) *La celda del miedo. Vivisección del drama paraguayo.* Ediciones La República, Asunción.
Cámara de Diputados. Red Global de Información Legal (GLIN). En: http://www.diputados.gov.py:1006/busquedaleyes/
Casabianca, Luis (2005) *Enfoques Polémicos.* Editorial Arandurá, Asunción.
Causa "Francisco Alcibiades Brítez Borges y otros s/ homicidio y otros en esta Capital, 1989"
Causa "Pastor Milciades Coronel, Alcibiades Brítez Borges, Juan Martínez, Lucilo Benítez, Camilo Almada Morel s/ Muerte y Torturas, Capital, 1989". Publicado en: Diario Última hora, viernes 21 de abril de 1989, Pág. 50
Causa N° 01-01-02-01-2006-3542 "Eusebio Torres s/ lesión corporal en el ejercicio de las funciones públicas y tortura"

Causa N° 1-1-2-1-2006-3540 “Juan Aniceto Martínez Amarilla s/ lesión corporal en el ejercicio de las funciones públicas y tortura”
Causa No. 09-01-02-00001-2006-000623 “Supuesto hecho punible de desaparición forzada de persona, ejecución extrajudicial y homicidio por tortura,” Declaración de fecha 20 de febrero de 2007 ante el Ministerio Público. San Juan Bautista.
Causa No. 09-01-02-00001-2006-000623 “Supuesto hecho punible de desaparición forzada de persona, ejecución extrajudicial y homicidio por tortura,” Declaración de fecha 9 de marzo de 2007 ante el Ministerio Público. San Juan Bautista.
CDyA, Archivador 245 pág. 1612. Transcrito en: Boccia *et al.* (1994:255).
CDyA, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos Archivador 1008, pág. 1344 Transcrito en Boccia *et al.* (1994:253).
CDyA. Archivador 147, 1976, documento de 13 páginas con el membrete del Departamento de Investigaciones. Transcrito en: Boccia *et al.* (1994:258-259).
CDyA. Archivador 245:156. Transcrito en: Boccia *et al.* (1994:257).
CDyA. Documento no clasificado, 28 de mayo de 1976, Armario 1. Transcrito en: Boccia *et al.*, (1994:254).
CDyA. Libro D6, pág. 1055. Documento sin membrete ni fecha. Transcrito en: Boccia *et al.* (1994:260).
CEJIL (Center for Justice and International Law) (2001) *Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Compilación de instrumentos,* CEJIL, 3º edición, San José de Costa Rica.
Céspedes R., Roberto L.; Paredes, Roberto (2004) *La resistencia armada al stronismo: panorama general*, Novapolis, Asunción.
CIDH (1985) *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile*. Citado por: Daniel O’Donnell (2004) *Derecho Internacional de los Derechos Humanos.* Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, p. 572.
CIDH (2007) Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano [Actualizado a enero de 2007] OAS/ Ser. L/V/I.4. Rev. 12, 31 de enero, 2007. Original: Español, Pág. 79.
CIDH. Informe Anual 1980-1981, Págs. 113-114
CIDH. Informe Anual, 1982-1983, Págs. 49-51
CIDH. Informe Anual, 1985-1986, Págs. 40-42
CIDH. Informe Anual, 1986-1987, Págs. 299-306
CIDH. Petición 12.358. Informe No. 83/03 de fecha 22 de octubre de 2003. En: http://www.cidh.org/annualrep/2003sp/Paraguay.12358.htm

CN 1940. Constitución Nacional del Paraguay de 1940. Decreto Ley N° 2.242 Por el cual promulga la nueva Constitución Nacional. Suscrito en Asunción el 10 de Julio de 1940.

CN 1967. Constitución Nacional de la República de Paraguay de 1967. Sancionada por la Convención Nacional Constituyente el 25 de Agosto de 1967 y promulgada por el Poder Ejecutivo en la misma fecha.

Código de Procedimientos Penales (1890)

Comisión Chilena de Derechos Humanos/Fundación Ideas (1999) *Nunca Más en Chile: Síntesis Corregida y Actualizada del Informe Rettig*, 2a. ed., Santiago de Chile.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Resolución 20 (XXXVI) de 29 de febrero de 1980.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Resolución 5 B (XXXII) del 5 de septiembre de 1979.

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) *Informe Rettig*, Tomo II, Santiago de Chile. Disponible en: http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html

Comissão de Familiares dos Mortos e Desaparecidos Políticos. Instituto de Estudos sobre a Violência do Estado – IEVE. Centro de Documentação Eremias Delizoicov. En: http:// **www.desaparecidospoliticos.org.br.**

Comité contra la Tortura (CAT) (1994) *Conclusiones y recomendaciones del CAT sobre el informe inicial del Paraguay (CAT/C/12/Add.3) en sus sesiones 158ª, 159ª, y 161ª. 10 y 11 de noviembre de 1993 (CAT/C/SR.158, 159 y 161)*. En: *Informe sobre el cuadragésimo noveno período de sesiones.* Suplemento No. 44 (A/49/44), 12 de julio de 1994.

Comité contra la Tortura (CAT) (1997) *Conclusiones y recomendaciones del CAT sobre el segundo informe periódico de Paraguay (CAT/C/29/Add.1), en sus sesiones 289ª, 290ª y 292ª. 2 y 5 de mayo de 1997 (CAT/C/SR. 289, 290 y 292).* En: *Informe sobre el quincuagésimo segundo período de sesiones*. Suplemento No. 44 (A/52/44), 10 de septiembre de 1997.

Comité contra la Tortura (CAT) (2000) *Conclusiones y recomendaciones del CAT sobre el tercer informe periódico del Paraguay (CAT/C/49/Add.1), en sus sesiones 418ª, 421ª y 425ª. 5, 8 y 10 de mayo de 2000 (CAT/C/SR.418, 421 y 425).* En: *Informe sobre el quincuagésimo quinto período de sesiones.* Suplemento No. 44 (A/55/44), 20 de junio de 2000.

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1999) *Observación General N° 27*. ***Comentarios generales***

***adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 12: La libertad de circulación.* 67º período de sesiones. U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 202.** Citado por: Daniel O'Donnell (2004) *Derecho Internacional de los Derechos Humanos.* Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, p. 584.

CONADEP (1995) *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, 20a. ed., EUDEBA, Buenos Aires.

Constitución Nacional (1992) Sancionada el 20 de junio de 1992.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. **Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 7 al 22 de Noviembre de 1969. Publicada en el sitio web de la OEA, http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-32.html.**

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (CIDF) Ratificada por el Paraguay por Ley 933 de 1996.

Convención Internacional de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aprobada en junio de 2006. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006.

Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. Ratificada por Ley Nº 3.458/08.

Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950.

Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de víctimas de conflictos armados. Artículo 3 común.

Corte IDH Caso Bueno Alves Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 164.

Corte IDH. Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de septiembre de 2006. Serie C No. 153. En: http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm

Corte IDH. Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de septiembre de 2006. Serie C No. 153. En: http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm

Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Sentencia de 29 de julio de 1988, Serie C No. 4.

Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 12 del 23.I.1978

Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 125 del 10.IV.1975

Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 136 del 30.III.1957
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 164 del 11.X.1983
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 346 del 27.VI.1963
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 350 del 23.V.1957
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 351 del 23.V.1995
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 506 del 20.IX.1967
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 648 del 26.VII.1957
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 653 del 27.XII.1956
Corte Suprema de Justicia (CSJ) Auto Interlocutorio N° 87 del 27.II.1959
Corte Suprema de Justicia, Acuerdo y Sentencia N° 195 del 5 de mayo de 2.008.
Corte Suprema de Justicia. Acuerdo y Sentencia N° 585 de 31 de diciembre de 1996 "Acción de inconstitucionalidad en el juicio: Modesto Napoleón Ortigoza s/ Supuesto homicidio del cadete Alberto Anastacio Benítez". Votos concurrentes de Paciello Candia [preopinante], Sapena Brugada y Lezcano Claude.
CP 1914. Código Penal de la República del Paraguay (1914)
Crítica (1960) Buenos Aires, 12 de junio de 1960
Crocetti, Sandra (Director) (1997) *Nueva Historia del Paraguay.* Tomo 6, Editorial Hispana Paraguay SRL, 1° Edición, Alva Graf S.L., España.
Cuya, Esteban (1996) *Las Comisiones de la Verdad en América Latina.* Ko'aga Roñe'eta. Serie III. Impunidad y Verdad. En: http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html.
Declaración Americana de los Derechos del Hombre (Bogotá 1948)
Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia, 1948. Publicada en el sitio web de la CIDH, http://www.cidh.org/Basicos/Basicos1.htm.
Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Publicada en el sitio web de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, http://www.unhchr.ch/udhr/lang/spn.htm.
Despacho de USARMA ASUNCION a Secretario de Estado en Washington, 26.12.59. En: Miranda (1988:211-212).

DGEEC (1992) Censo 1992. Disponible en: http://www.dgeec.gov.py/
DGEEC Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (1950) Censo 1950. Disponible en: http://www.dgeec.gov.py/.
Dossier "Documentos subversivos, capturados por la agrupación operativa N° 2 en la región de Villarrica en la primera semana de agosto de 1960, Policía de la Capital", Asunción, 12 agosto 1960.
Duré, Victor Rafael; Silva, Agripino (2004) *Frente Unido de Liberación Nacional (1959-1965), guerra de guerrillas como guerra del pueblo.* Revista NovaPolis, N°8, Asunción.
El Territorio (1960a) Posadas, 29 de junio de 1960
El Territorio (1960b) Posadas, 6 de julio de 1960
El Territorio (1960c) Posadas, 13 de julio de 1960
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Aprobado en Roma, Italia el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. Versión electrónica en pdf. S/ md.
Esteche Notario, Mario (1989) *Movimiento 14 de mayo*. Ediciones MGB, Asunción.
Esteche Notario, Mario (1996) *Comandante Rotela. Soldado de la Libertad.* Editado por el autor, Asunción.
FULNA (1960) *Crímenes y atrocidades de la dictadura de Stroessner. Denuncia documentada del FULNA.*
Galeano, Luis (2002) *Sociedad Dislocada*. En: La Transición que nunca acaba 1989–2002. Revista de Estudios Políticos Contemporáneos Novapolis, Edición N° 1, Diciembre de 2002, http:// www.novapolis.pyglobal.com/index01.php.
Informe del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (NNUU-CES) (1985) Pág. 924
Kohan, Néstor (2006) *La cultura revolucionaria en el guevarismo argentino. Entrevista a Enrique Gorriarán Merlo, líder guerrillero argentino.* Opinión. 01-04-2006 Publicado en: www.rebelion.org.
La Opinión (1991) Actualidad, Asunción, 4 de enero de 1991, pág. 9
La Prensa (1960a) Buenos Aires, 2 de julio de 1960
La Prensa (1960b) Buenos Aires, 13 de julio de 1960
La Razón (1960c) Buenos Aires, 13 de junio de 1960
La Tribuna (1958) 2 de abril de 1958
La Tribuna (1960a) Posadas, 28 de junio de 1960
La Tribuna (1960b) Posadas, 30 de junio de 1960
La Tribuna (1960c) Posadas, 12 de julio de 1960
Lachi, Marcello (Compilador) (2004) *Insurgentes. La resistencia armada a la dictadura de Stroessner.* Colección NOVAPOLIS, Coedición NOVAPOLIS, UniNorte (Universidad del Norte) y Editorial Arandurá, Asunción.
Lachi, Marcello (Compilador) (2004) *Insurgentes: la resistencia ar-*

mada contra la dictadura de Stroessner. Arandurä Editorial, Asunción.
Lara Castro, Carmen de; Radice, Manuel (1989) Exposición de motivos para la derogación de las leyes represivas realizada ante el Senado, 18 de mayo de 1989 (P.2, 2do. Párr.)
Leiva, Ramón (1975) *Paraguay subdesarrollado. Sugerencias para un programa de liberación nacional.* Edición del Autor, Buenos Aires.
Ley N° 1160/97 Código Penal
Ley N° 209 de 1977 *Ley de Defensa de la Paz Pública y Libertad de las Personas*
Ley N° 294 de 1955 *Ley de Defensa de la Democracia*
Liga Internacional de los Derechos Humanos (1982) *Comunicación presentada de conformidad con la Resolución 1503 del Consejo Económico y Social, sobre un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los Derechos Humanos, del 23 de junio de 1982,* en NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. III. (1982-1983), pp. 619 a 637.
Liga Internacional de los Derechos Humanos (LIDH) (1980) *Informe sobre Paraguay del 22.V.1980 dirigida al Secretario General de las NNUU*. En: NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. II (1980-1981), pp. 0354 a 0455.
Liga Internacional de los Derechos Humanos (LIDH) (1982) *Comunicación de fecha 15 de junio de 1981, dirigida al Secretario General de las NNUU.* En NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. III (1982-1983), pp. 0552 a 0572.
Martínez Cuevas, Efraín (2002) *Masacrados en nochebuena.* Gráfica Globo, Foz do Iguaçu.
Meliá, Bartomeu (1988) *Una nación, dos culturas.* RP Ediciones-CEPAG, Asunción.
Mendez, Epifanio; Silvero, Miguel Ángel (Directores) (1959) Firmeza, abril de 1959.
Mendonça, Juan Carlos (1991) *Constituciones de la República del Paraguay: Constituciones de 1844, 1870, 1940 y 1967: índices general y analítico* .Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Centro de Publicaciones, Asunción.
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) Estado de ratificaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos por parte del Paraguay. Disponible en el sitio web de la Cancillería Nacional, http://www.mre.gov.py/dependencias/ddhh/ddhh/ddhh3.htm.
Miranda, Aníbal (1988) *Argentina, Estados Unidos e Insurrección en Paraguay*, RP Ediciones, Asunción.
Miranda, Aníbal (1989) *Lucha Armada en Paraguay* Editado por Miranda y Asociados, Asunción.
MRE-Ministerio de Relaciones Exteriores (1980) *Respuesta al Informe*

sobre Derechos Humanos de Amnistía Internacional del 5.III.1980. En: NN.UU. Procedimiento 1503. Paraguay Vol. II (1980-1981)
MRE-Ministerio de Relaciones Exteriores (1981a) *Respuesta del Gobierno del Paraguay, de fecha 30 de enero de 1981, al cuestionario dirigido al Gobierno en el marco de los contactos directos, en NN.UU. Procedimiento 1503,* Paraguay Vol. II (1980-1981).
MRE-Ministerio de Relaciones Exteriores (1981b) *Observaciones respecto a comunicaciones números 81/5/12307, relativa a los Derechos Humanos en el Paraguay*, en NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. III (1982-1983).
MRE-Ministerio de Relaciones Exteriores (1983) *Observaciones del Gobierno del Paraguay, (11.I.1983).* En: NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay Vol. III (1982-1983).
Naciones Unidas. Asamblea General. Resolución 33/173 de 20 de diciembre de 1978.
Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Resolución 1979/38 de 10 de mayo de 1979.
Nickson, Andrew (2004) *Oposición armada al régimen de Stroessner: una reseña de diez libros sobre el tema,* Revista NovaPolis, Edición N° 8, Asunción.
Niella, Gloria Beatriz (2002) *Los trabajos de Don Juan. El Paraguay a través de una historia de vida.* Monografía de Grado Inédita, Departamento de Antropología Social, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas.
NSA National Security Archive. Disponible en el sitio web de la George Washington University: http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB125/index2.htm
OEA (1980) Informe especial por país: Argentina. OEA/Ser.L/V/II.49, doc. 19, 1980.
OEA (1985a) Informe especial por país: Chile. OEA/Ser.L/V/II.66, doc. 17, 1985.
OEA (1985b) Informe especial por país: Guatemala. OEA/Ser.L/V/II.66, doc. 16, 1985.
Ozorio Gamecho, Julia (2008) *Una rosa y mil soldados*. 1ra. Edición, Buenos Aires.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49. Publicado en el sitio web del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm.
Pangrazio Ciancio, Miguel Ángel (2005) *Las constituciones del Paraguay*. Intercontinental Editora, Asunción.

Patria (1958) Asunción, 2 de abril de 1958
Patria (1976) Asunción, 7 de abril de 1976
Portillo, Carlos (1996) *Impunidad: ¿Memoria u Olvido?* En: Seminario Internacional Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos (14 de diciembre de 1996), Santiago de Chile. Presidencia República Oriental del Uruguay. *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4 de la ley 15.848*. En: http://www.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2007/06/2007060509.htm
Prieto, Justo José (1981) *La Constitución paraguaya concordada*: *Con índice de materias y nómina de las prescripciones cuya reglamentación se indica*. Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Asunción.
Protocolo 4° de la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Protocolo N° 4 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales reconociendo ciertos derechos y libertades además de los que ya figuran en el Convenio y en el primer Protocolo adicional al Convenio. Suscrito en Estrasburgo, el 16 de setiembre de 1963 por el Consejo de Europa. Publicado en el sitio web del ACNUR, http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1250.pdf
Quijano, José C. (1996) *Los Comité de Frontera y las relaciones fronterizas.* En: *Problemas de la relación fronteriza entre Encarnación y Posadas* (1995). Informes del Comité de Fronteras, Inédito, Buenos Aires.
Ramírez Santacruz, Gilberto (1989) *Esa hierba que nunca muere.* Intercontinental Editora y Ediciones Ñandutí, Asunción.
Riquelme U., Horacio (Editor) (2001) *Asedios a la memoria: la experiencia de psicólogos bajo las dictaduras militares en América del Sur.* Ediciones CESOC. Frankfurt.
Robin, Marie-Monique (2005) *Escuadrones de la muerte: La escuela francesa*. Ministerio Francés de la Cultura, Centro Nacional del Libro. París, 2004. Traducción de Sergio Di Nucci y Pablo Rodríguez. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
Rodríguez Alcalá, Guido (1987) *Ideología Autoritaria.* RP Ediciones, Asunción.
Rodríguez Jara, Ausberto (2007) *Las vidas de la vida II. Desarraigos.* Editorial Arandurã, Asunción.
Secretaría de Derechos Humanos (SDH) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. En: http://www.derhuman.jus.gov.ar/
Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata, integrado por Carlos Alberto Rozanski, Horacio Alfredo Isaurralde y Norberto Lorenzo, en la causa N° 2506/07 procedente del Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, "*Von Wernich, Christian*

Federico sobre infracción artículos 144 bis, inciso 1° agravado por el último párrafo del artículo 142 incisos 1° 2° y 5°, artículo 144 tercero, segundo párrafo y 80, incisos 2°, 6° y 7° del Código Penal". Pág. 337. Disponible en: http://www.pjn.gov.ar.

Shirer, W. L. (1990) *Austfieg und Fall des Dritten Reiches*. Köln. En: Riquelme U., Horacio (Editor) (2001) *Asedios a la memoria: la experiencia de psicólogos bajo las dictaduras militares en América del Sur.* Ediciones CESOC. Frankfurt. Pág. 13.

SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay)/ SIJADEP (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía y la Democracia en Paraguay) (1986) *Paraguay: Un desafío a la responsabilidad internacional.* Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo.

Simón G., José Luis (Editor) (1991) *Testimonio de la represión política en Paraguay (1954-1974)*. Serie Nunca más, Volumen 2. Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia. Asunción.

Stephansky, Ben S.; Alexander, Robert (1997) *Informe de la Comisión de Investigación,* 5.VIII.1997. Liga Internacional de los Derechos del Hombre (LIDH); NN.UU. Procedimiento 1503, Paraguay (1978-1979), Vol. I, pp. 0067 a 0088.

Ulloa (1986) *Efectos psicológicos de la represión*. Territorios N° 2: 8-10, Buenos Aires; también: E. Guinsberg (1987/ofset): *Salud mental, paz y terrorismo de estado (ponencia escrita)*. En: Riquelme U., Horacio (Editor) (2001) *Asedios a la memoria: la experiencia de psicólogos bajo las dictaduras militares en América del Sur.* Ediciones CESOC. Frankfurt.

Valiente, Hugo (2003) *Comisión de Verdad y Justicia en Paraguay. Confrontando el pasado autoritario.* En: Gobernabilidad como instrumento para la reducción de la Pobreza. Revista de Estudios Políticos Contemporáneos Novapolis, Edición Nº 5 (Noviembre de 2003) http://www.novapolis.pyglobal.com/index05.php.

Ventre Buzarquis, Juan G. (1996) *Prisión, torturas y fuga*, 2da. Edición, Imprenta Salesiana, Asunción.

Ventre Buzarquis, Juan J. (1996) *Prisión, Torturas y Fuga.* Segunda Edición del autor, Asunción.

Wijkström, Boris (Editor) (2006) *Manual sobre los procedimientos de presentación de denuncias individuales ante los órganos de tratados de las Naciones Unidas*, Serie de manuales de la OMCT Vol. IV.

Ynsfrán, Edgar L. (1965) *Operación durmiente y su actual vigencia.* Conferencia en Junta de Gobierno ANR, julio de 1965.

Índice General del Informe

Tomo I
Síntesis y caracterización del régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II
Las principales violaciones de los derechos humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III
Las violaciones de derechos de algunos grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo.
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los Pueblos Indígenas
Bibliografía

Tomo IV
Tierras Mal habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicación mayor que lo establecido. Tierra agrícola ganadera Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicación mayor que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicación mayor que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicación mayor que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental

Conclusiones
Bibliografía

Tomo V

Las secuelas de las violaciones de derechos humanos. La experiencia de las víctimas.
Introducción
Capítulo I: Características de la Represión
Capítulo II: El impacto del Terror
Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos
Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones
Capítulo V: Ataque a Comunidades
Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres
Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia
Anexo metodológico
Bibliografía

Tomo VI

Las responsabilidades en las violaciones de derechos humanos
Introducción
Capítulo I: El Modelo Represivo
Capítulo II: El Aparato Represivo
Capítulo III: Conclusiones
Listado de personas señaladas por las víctimas
Bibliografía

Tomo VII

Introducción.
Algunos casos paradigmáticos.
La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955.
El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956.
La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956.
El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957.
La huelga general del movimiento obrero de 1958.
El Movimiento "14 de Mayo", 1959.
La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959.
El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960.
El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962.
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962.
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974.
La Organización Político Militar (OPM), 1976.
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976.

Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982
El Banco Paraguayo de Datos, 1983
Otros casos paradigmáticos
Prensa y Cultura
Operativo Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII

Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Esquemas de casos colectivos
Fichas de desaparecidos
Documentos fílmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luís	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Duran, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibíades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Investigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, Maria* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge* [Coordinador de Inves-

tigación (NOV 2004- MAR 2005)]; *Zacarías Fernández, Raúl* [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón , Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José Maria* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, Maria Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constancia* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, Cesar Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, Maria Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luís Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO

2008)]; *Caballero, Isabel* [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Sereno (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Sereno (NOV 2004 - AGO2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encar-gada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador [(DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coor-dinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entre-vistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Dure, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osval-do* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena Maria* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro [Asesor Legal* (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrena, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antro-pólogo Forense (FOAR – EAAF))]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008).

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria Maria Cristina [Comunicadora]; *Coronel, Maria Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia Maria* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luís Maria* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)] *Flores Romero, Maria Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, Maria de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi,Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Nuñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)]; *Fleitas Zárate, Matilde* [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López, Maria Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Sánchez, Antoliano* [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos, Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].

verdad y justicia

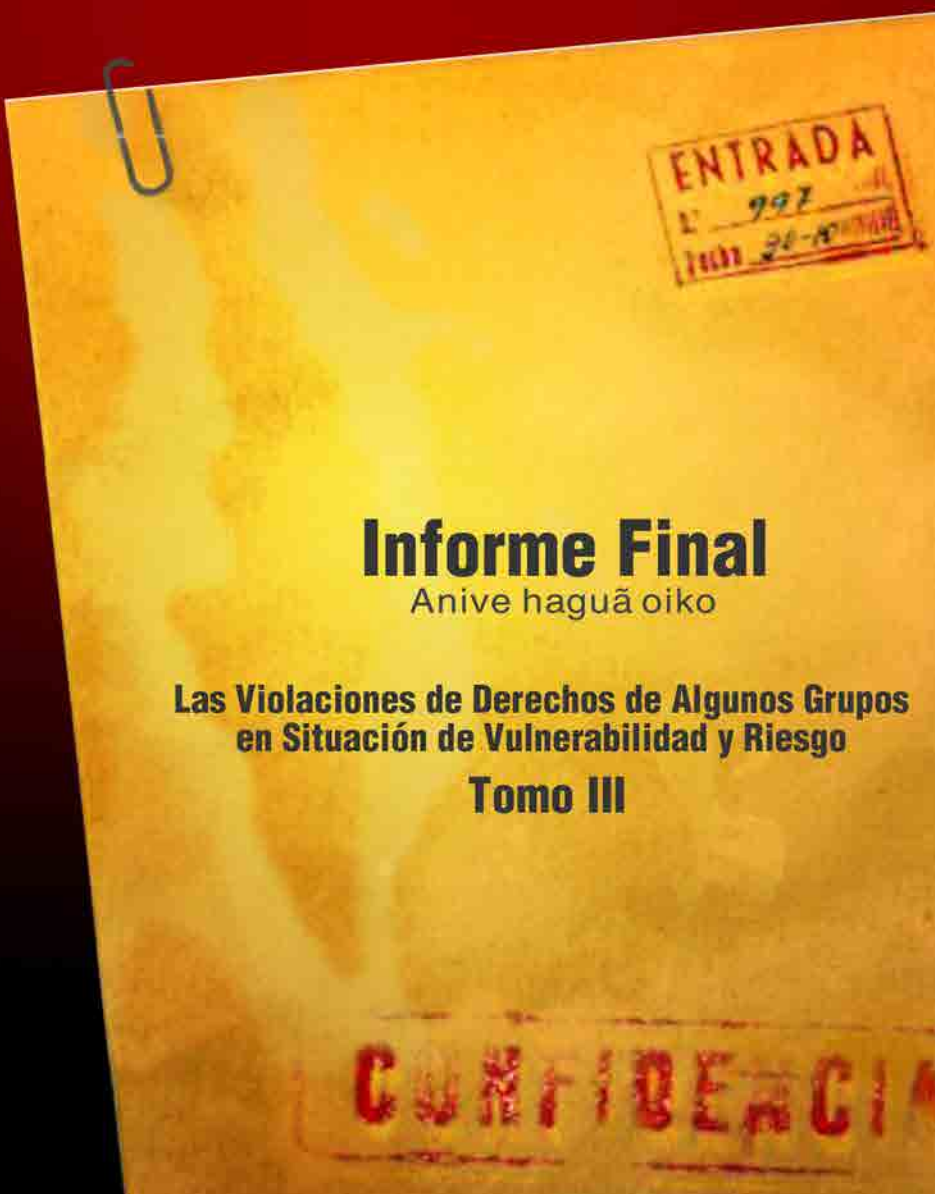

Informe Final

Anive haguã oiko

Las Violaciones de Derechos de Algunos Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo

Tomo III

© 2008 Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ)
Brasilia c/ España, Asunción - Paraguay
Fax: 595 21 206237 / 203778

Comisionados
Mario Medina Salinas; Juan Manuel Benítez Florentín; Mario Sandoval; Yudith Rolón Jacquet; Miguel Ángel Aquino; Carlos Luis Casabianca; Carlos Portillo; Heriberto Alegre Ortiz; Víctor Jacinto Flecha.

Equipo de Investigación
José Carlos Rodríguez, Coordinador de Investigación
Yudith Rolón, Coordinadora General

Composición y apoyo a la Investigación
Gilda Beatriz Arellano
Alicia Concepción Galeano
Silvia Bogarín

Editor
Comisión de Verdad y Justicia

Corrección de estilo
Arnaldo Núñez

Diseño Gráfico
Marta Rocío Benítez

Diagramación
Yasmín Reguera

Diseño de Tapa
Diego Rivas

Impresión
Editora J C Medina

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Primera Edición: 2008
Impreso en Asunción, Paraguay
ISBN 978-99953-883-2-4

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

Informe Final
Anive haguã oiko

Las violaciones de Derechos de algunos grupos
en situación de vulnerabilidad y riesgo

TOMO III

Índice del Tomo III

Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres 13

Presentación 13
Marco jurídico del derecho de las mujeres 14
Las mujeres como víctimas 16
Análisis cronológico y temporal de las violaciones 20
Lugares de las violaciones 25
Mujeres víctimas 27
Pertenencia a organizaciones 30
Costa rosado, una comunidad apresada 37
Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres 40
Detención arbitraria y privación ilegal de la libertad personal 42
Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes 53
Torturas físicas 53
Las condiciones del lugar de detención 57
Torturas psicológicas 60
Violación sexual y otros actos de violencia sexual 66
Las mujeres como víctimas de la desaparición forzada 75
Los responsables de las violaciones de derechos humanos de las mujeres 76

Capítulo II: Violaciones de derechos de las niñas y los niños y adolescentes 83

Presentación 83
Marco jurídico 84
Periodización de las violaciones de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes 85
Las víctimas 88
El sexo y las edades de los niños, niñas y adolescentes 88
Los sectores sociales a que pertenecían los niños, niñas y adolescentes 92
Los lugares 94
La detención arbitraria y privaciones ilegales de la libertad 96
Los nacimientos en prisión 98
Niños, niñas y adolescentes que permanecieron en reclusión 100
Los centros de reclusión 100

Torturas 105
Torturas físicas 105
Asfixia por inmersión 107
Posiciones extremas 108
Descargas eléctricas en cualquier parte del cuerpo 109
Trabajos forzados 109
Otros tipos de torturas físicas 110
Torturas psicológicas 111
Las amenazas de muerte 112
Las humillaciones 113
Testigos de la violencia 114
La violencia sexual 115
Esclavitud sexual 119
Ejecuciones extrajudiciales 122
Muerte por falta de atención médica 122
Muerte por tortura 123
Otras violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes 124
Exilio 124
Separación forzada de sus padres 125
Entregados a terceros con fines de esclavitud: “el criadazgo” 128
Las razones o motivos de las violaciones de derechos humanos contra niños, niñas y adolescentes 129
Los patrones en las violaciones de derechos humanos contra niños, niñas y adolescentes 131
La ocupación de las comunidades campesinas 132
El asalto a las viviendas para detener, torturar o ejecutar a las víctimas adultas 135
En operaciones de rastrillaje o de control 137
El abuso de autoridad y la utilización del aparato represivo para fines personales 138
Responsables de las violaciones de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes 138

Capítulo III: Violaciones de derechos de los pueblos índigenas 145

Presentación 145
Introducción 147
Pueblos Indígenas en Paraguay 152
Violaciones a los derechos indígenas durante la dictadura 160
Marco Legal 160
Situación de los Pueblos Indígenas durante la Dictadura 168

Hechos violatorios contra Pueblos Indígenas durante
la Dictadura 171
El Caso Paradigmático del Pueblo Aché 172
Contexto 172
Los hechos 176
La persecución contra el pueblo Aché 177
A modo de conclusión 189
Violaciones cometidas contra otros Pueblos Indígenas 190
El caso de los Mby'a Guaraní 190
El caso del Pueblo Enxet 199
El caso de los Ayoreo Totobiegosode 204
El caso del Pueblo Maskoy 209
Testimonios de Mujeres Indígenas 211
El caso del Pueblo Avá Guaraní 214
El caso del Pueblo Paî Tavyterâ 219
El caso del Pueblo Toba Qom 224
Conclusiones 225
Anexo 228
Bibliografía 235

Capítulo I
Violaciones de derechos de las mujeres

Violaciones de derechos de las mujeres

Presentación

Al mismo tiempo que la CVJ realizó un análisis general sobre las violaciones de los derechos humanos con enfoque de género a todo el Informe Final, se propuso como relevante revisar también de manera especial y haciendo hincapié en los hechos violatorios que afectaron específicamente a las mujeres. La inclusión de un enfoque de género en el análisis de la violencia política ejercida en contra de las mujeres identifica la represión y violencia por parte del Estado, las características de estas violaciones sufridas y la relación de dichas violaciones con un papel subordinado de las mujeres en la sociedad, así como la consideración de la ideología del régimen respecto el papel de ellas y de su influencia en las violaciones de que fueron víctimas. Un problema frecuente es la invisibilización de las violaciones contra las mujeres debido a este papel subordinado y la no consideración de la importancia de las violaciones y el estigma que acompaña a algunas de ellas, además de ser considerados como "normales" o "naturales" dichos hechos.

Un componente fundamental de la democracia y de la cultura de paz constituye la igualdad y equidad de las mujeres:

> *"Según la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la violencia de género tiene o puede tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, y comprende las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, dondequiera que se producen, tanto en la vida pública como en la privada. Entre los elementos que se pueden examinar para determinar si un acto de violencia se comete por motivos de género se encuentran: La causa o el motivo: por ejemplo, insultos relacionados con el género, proferidos claramente durante el acto de violencia. Las circunstancias o el contexto: por ejemplo, abusos contra mujeres de cierto grupo en un conflicto armado. El acto en sí, la forma que adopta el abuso: por ejemplo, actos manifiestamente sexuales, desnudos forzosos, mutilación de partes del cuerpo de naturaleza sexual. Las consecuencias del abuso: embarazo, sentimiento de vergüenza, victimización secundaria por parte de la comunidad de la sobreviviente*

debido al mancillamiento del "honor". La disponibilidad y la accesibilidad de los recursos y las dificultades para acceder a ellos: por ejemplo, la dificultad de las mujeres para interponer un recurso judicial debido a la falta de asesoramiento jurídico, la necesidad de contar con el apoyo de un familiar varón, la necesidad de ocuparse de las personas que dependen de ellas y la falta de una adecuada asistencia médica"(Amnistía Internacional EDAI Madrid, España 2004).

Tanto la necesidad de verdad como la de justicia serían incompletas para la sociedad paraguaya si no se contribuye a esclarecer las violaciones de derechos contra mujeres como política de Estado, tanto por comisión directa de los agentes estatales como por la omisión de las garantías de hacer respetar la vigencia de los derechos, así como por la comisión o la complicidad con la actuación de particulares, cuando estos hechos se producen con el consentimiento, apoyo o tolerancia del Estado.

Por una parte se hace una breve reseña sobre el marco jurídico del derecho de las mujeres, además de visualizar una cronología de la época, para luego encarar más a fondo las experiencias de las víctimas, los lugares, las modalidades de la represión que se basaron en detenciones, sitios, torturas, violencia sexual, desaparición forzada, exilio entre otras. Por otra parte se analizan el *modus operandi* de la represión y los móviles, señalando también algunos responsables del mismo. Este apartado, más allá de pensar en las mujeres como víctimas de la represión, las mira como actoras de cambio, como luchadoras con una visión de un país con mejores condiciones de vida para todos y todas.

Marco jurídico del derecho de las mujeres

Un primer enfoque del marco jurídico en materia de derechos humanos de las mujeres muestra un panorama de exclusión y discriminación hacia las mismas. Las mujeres al principio de la dictadura no tenían derecho al voto, es decir, se les impedía la posibilidad de elegir a sus representantes. Es recién en el año 1961, luego de 7 años de instalado el régimen stronista, que obtienen tal derecho por decreto del Poder Ejecutivo tras una lucha de la Liga Paraguaya por los Derechos de la Mujer, que fue la organización que pidió al Ejecutivo la consecución de tales derechos. No tenían acceso al sufragio las personas con trastornos mentales y las mujeres.

Así también para las mujeres casadas estaba vedada la posibilidad de acceder y hacer uso de los bienes propios, sólo los hombres tenían derecho a la disposición y administración de sus bienes como lo muestra el Código Civil anterior a 1992. El derecho a la disposición y administración de la propiedad estaba absolutamente vulnerado. Con respecto al derecho a la libertad, claramente establecía la Constitución Nacional que no podía realizarse detenciones sin autorización judicial. Ahora bien, las autoridades invocaban el "estado de sitio" para realizar tales violaciones.

En tiempos de la dictadura la violación sexual era tratada como un delito contra el honor y las buenas costumbres, en el marco del Código Penal vigente para la época, en el Capítulo "Delito contra el honor y la honra", y podía considerarse "la mala fama" de las mujeres como factor atenuante del delito, lo cual era frecuentemente medido por la ausencia de himen. Y se podía eximir de la pena al perpetrador o perpetradores si el violador o uno de los violadores accedía a casarse con la mujer víctima de la violación, lo cual fue motivo de uniones forzadas. La ideología patriarcal subyacente en el Código Penal de esa época muestra claramente la discriminación explícita sufrida por las mujeres en el propio sistema jurídico.

Los derechos de las mujeres en la esfera personal o familiar también estaban limitados por los marcos legales restrictivos a la subordinación de las mujeres en la sociedad paraguaya. Otro hecho que llama la atención en este sentido es que el adulterio en una relación por parte de la mujer estaba tipificada como delito, no así si era un hombre quien resultaba infiel. La calificación del delito en el castigo (penal o civil) era desigual entre varones y mujeres. Los indicios bastaban para calificar la infidelidad en el caso de las mujeres, solo la reincidencia y ostentación en caso de los varones. Como muestra más de la discriminación, en el caso que la mujer fuese sorprendida en fraganti infidelidad, eso era causa eximente para el marido que cometiera homicidio (artículo 21 inciso 7 del Código Penal). Sin embargo, en el caso contrario, si la mujer sorprendiese al marido en flagrante adulterio y lo asesinara, el homicidio era penado como tal, sin lugar para que se la exima de la pena.

Este panorama de alguna manera contrasta con un reconocimiento formal e incompleto por parte de las dos Constituciones vigentes durante el régimen stronista. Tanto la Constitución de 1940 como la de 1967 les reconocen derechos civiles a las mujeres, esta última con una mayor protección. El artículo 23 de la Constitución de 1940 establecía que "los derechos civiles de la mujer serán regulados en

la ley, atendiendo la unidad de la familia, la igualdad de la mujer y el hombre y la diversidad de sus respectivas funciones en la sociedad", y el artículo 51 de la Constitución de 1967 señalaba que "esta Constitución consagra la igualdad de derechos civiles y políticos del hombre y de la mujer, cuyos deberes correlativos serán establecidos en la ley, atendiendo a los fines del matrimonio y a la unidad de la familia".

A nivel internacional, los desarrollos más importantes a favor de la mujer se presentaron con la Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas de 1979 y en la década de los noventa con la Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de 1994, ambas aprobadas por Paraguay mediante la Ley 1215 de septiembre de 1995. Un impulso definitivo a la problemática de la mujer en el contexto internacional se dio en la Declaración y Plataforma de acción sobre la mujer, adoptada en la Cuarta Conferencia mundial sobre la mujer, Beijing, de 1995 y en sus sucesivas conferencias mundiales de seguimiento: *"La violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable"* son considerados como crímenes de lesa humanidad y de guerra por el Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998, ratificado por Paraguay el 14 de mayo de 2001.

Las mujeres como víctimas

Género igual a invisibilidad

Las mujeres han cumplido diversos roles en la resistencia frente a la dictadura de Stroessner, aunque en general el rol de participación activa dentro de la militancia haya sido menor respecto a los hombres según los registros de la CVJ, pero ello puede estar influido por el hecho de que la mayor cantidad de testimonios corresponde a los hombres.

> *"… en el grupo este feminista nos reunimos y analizamos la situación represiva que se venía y no sabíamos si nosotros partíamos de la base que no sabíamos si la represión estaba al tanto o no de nuestras reuniones, y ante eso decidimos que para nosotras era importante reivindicar el trabajo de mujeres ante la represión, independientemente que supieran o no" Sonia Aquino, Asunción, 1983.*

"… ella no estaba muy politizada, porque cuando entonces el hombre ni le contaba a la mujer lo que iba hacer, porque en esa época era así" Gladys Meilinger de Sannemann, Asunción, 1977.

En el presente informe se focaliza el análisis en el rol del Estado como fuente de violencia política hacia las mujeres y la aplicación de una ideología de género como parte del sistema represivo stronista, convirtiéndola así en parte de la ideología política hegemónica y de las estrategias del terrorismo de Estado. Un análisis de género de la violencia política respecto a las mujeres implica la consideración de modus operandi o patrones diferenciados según el sexo, y su correspondiente correlato de consecuencias:

"…Los motivos por los que las mujeres están en el punto de mira son diversos: sembrar el terror en las comunidades, facilitando imponer el control militar; obligar a la gente a huir de sus hogares y así ayudar a conseguir territorio; vengarse de los adversarios; acumular "trofeos de guerra" y explotarlas como esclavas sexuales" (Amnistía Internacional, EDAI Madrid, España 2004)

Entonces, aunque la discriminación de género no puede considerarse una consecuencia del sistema represivo, las violaciones de derechos humanos refuerzan, amplifican y profundizan la discriminación de género, validando la injusticia de género como normatividad social e instalando nuevas y peores formas de discriminación y violencia basadas en el género tales como la esclavitud sexual, las distintas modalidades de tortura sexual, el secuestro de hijos e hijas, la desintegración familiar, la exclusión social, el desplazamiento forzado o éxodo de mujeres, entre otras consecuencias. El Estado tiene la obligación no solo de respetar sino también de prevenir, investigar, sancionar y reparar esas violaciones que estaban ocurriendo.

En el caso de las personas ejecutadas o desaparecidas es importante destacar que la mayoría de los casos de desaparición forzada involucraron a hombres (299 hombres, 89% y 37 mujeres; 11% del total de desaparecidos). Las esposas, las hijas, las hermanas, las compañeras fueron sin embargo también víctimas de dichas violaciones de los derechos humanos.

Cuadro 01.Desaparición forzada por sexo

Sexo	Desaparición	Porcentajes
Femenino	37	11%
Masculino	299	89%
Totales	336	100%

Fuente: Elaborado en base a datos de la CVJ

Grafico 01. Desaparición forzada por sexo

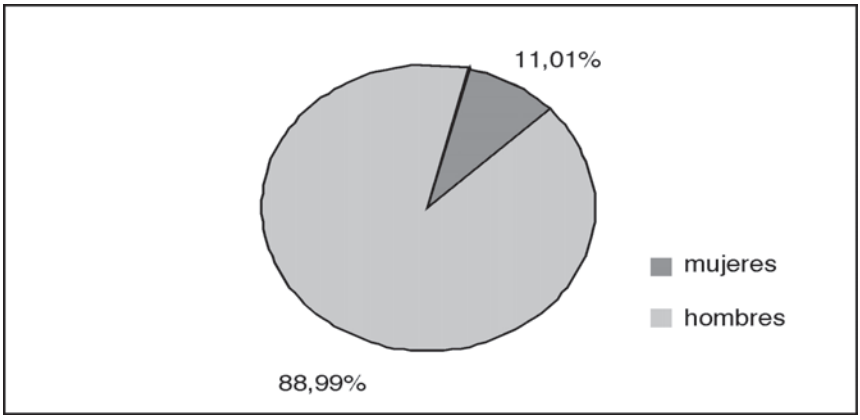

Fuente: Elaborado en base a datos de la CVJ

Con frecuencia, en los casos de desapariciones forzadas, fueron las esposas las que quedaron a cargo de la supervivencia, propia y de la familia.

> *"… después como me vieron que estaba sola con mis hijos y no tenía posibilidades de trabajar, me dijeron que me tenía que dejar la casa e irme con ellas para trabajar, para que se críen mis hijos, y yo tuve que viajar a Buenos Aires, aparte que mi mamá estaba ahí, con un hermano menor" Adela Elvira Herrera, Asunción, 1976.*

> *"… me encerraba en mi casa por la muerte de mi marido, pero luego me di cuenta de que tenía tres hijos pequeños que tenía que criar y que necesitaba una ayuda". Rosa Mosqueda Vda. de Mancuello, Misiones, 1976.*

Por otra parte la CVJ investigó numerosos hechos colectivos contra comunidades enteras o grupos de población en que las mujeres junto con niños, niñas, adolescentes, y ancianos/as fueron objeto de numerosas violaciones. Se dieron sobre todo en los casos colectivos y/o comunitarios como el "sitio" de comunidades (negar acceso y salida de comunidades con puestos militares y policiales), pero también en forma individual por pertenencia a organizaciones y/o movimientos políticos, por ser familiar de algún detenido o persona buscada por agentes del Estado. Los dos relatos siguientes sobre el sitio a comunidades que realizaban los agentes hacen referencia a una comunidad en momentos diferentes:

> *"…En nuestra casa éramos siempre vigilados, si íbamos a salir le debíamos contar a ellos, inclusive ese año perdimos la escuela, no pudimos más entrar en la escuela, ya existía un miedo y cada vez que salíamos de nuestra casa teníamos que contar a dónde íbamos. Llegaban a casa en cualquier momento bajo cualquier pretexto para poder pillarnos, nos robaban nuestros propios animales, patos, gallinas, y fuertemente éramos controlados dónde estábamos, a dónde íbamos". Irene Bordón de Caballero, Caaguazú, 1976.*

> *"… Vengo de Costa Rosado y quiero contar mi caso del año 1980, lo que pasé, porque en ese tiempo se les llevó a nuestros maridos y nos quedamos solas sin nada, todas las cosas que teníamos, así como animales, llevaban de nuestras casas. Porque los policías se fueron a acampar en la escuela, las cosas que comían eran nuestras nomás, nos perseguían, a mí me llevó a la escuela, fue cuando eso que le pedí que me dejaran ir porque estaba embarazada y tenía un hijo chico". Margarita Casco de Cano, Caaguazú, 1980.*

Una situación que queda invisibilizada la mayoría de las ocasiones es que las mujeres sufrieron consecuencias familiares que terminaron recayendo en los hombros de ellas, como el hecho de quedarse solas a mantener el hogar, teniendo que salir a recolectar la siembra para alimentar a sus hijos e hijas, pasando hambre cuando terminaba la cosecha y sin tener nada más que comer. Algunas quedaron con varios hijos e hijas, otras quedaron embarazadas, con el miedo que en cualquier momento podían ser también llevadas ellas, con la incertidumbre sobre lo que pasaría con su pareja, sin saber sobre su paradero en muchos casos, si regresaría vivo o no. Además de la sobrecarga de roles ya que hasta ese momento la recolección era desempeñada en su mayoría por los hombres.

"… Y me quedé mal, siempre suele ser el hombre que es el responsable de mantener la casa, cuando te dejan te quedás con las criaturas y yo me aguanté eso". Tomasa Stela del Rosario Martínez Díaz, Luque, 1966.

Análisis cronológico y temporal de las violaciones

Las mujeres estuvieron presentes como blanco de la violencia represiva del sistema político stronista en distintos períodos. En las décadas del 50 y 60 la dictadura se dirigió principalmente a perseguir a los líderes políticos y en general a la clase dirigente y organizada del país. Algunos autores caracterizaron los primeros años de la represión stronista como "la implacable 'pacificación' del General Rubio"(Boccia, Alfredo y otros: 1994, 450).

La década del 70 estuvo más identificada con la persecución a líderes de las comunidades campesinas y las Ligas Agrarias; y en la década de los 80 la maquinaria represiva se extiende en general hacia sectores sociales, culturales y trabajadoras/es de la defensa de derechos humanos (Albertini: 1995, 34). Esto supone un contexto diferente para la violencia contra las mujeres ya que en las persecuciones, al no ser selectivas sino indiscriminadas, las posibilidades de caer bajo las manos de las fuerzas represivas aumentaban considerablemente.

Blanch y cols. (1991) señalan que la represión no fue uniforme en los distintos períodos, pero no hay investigaciones sobre el modus operandi diferenciado por género, y hace falta mayor estudio sobre este punto. Los mismos autores han señalado que existieron claras diferencias entre las represiones en la capital y el interior, en los primeros tiempos respecto a los últimos años, y dependía también de las características de la víctima. Por ejemplo si era civil o militar, si era de partidos políticos tradicionales o comunistas.

Los años '70 tienen además una carga importante de mujeres desaparecidas en el marco del Operativo Cóndor. Al respecto Gladys Meilinger de Sannemann (1989), una médica paraguaya apresada en Argentina como muchas otras personas paraguayas, ha escrito el libro *Paraguay en el Operativo Cóndor*, donde revela datos muy importantes sobre esta estrategia represiva (Ver también Boccia y cols.: 1994, 292-295). Esta mujer fue médica de casi medio millar de presos que estuvieron con ella en Emboscada, y además de su libro ha brindado un testimonio de gran valor ante la CVJ sobre las situaciones de violación de derechos hacia mujeres y niñas, que como

médica le correspondió ver y atender, y que posibilitan visualizar diversas formas de violencia específicas hacia las mujeres, como violaciones sexuales, embarazos forzados y abortos forzados, entre otras.

> *"… esas cosas ellos sabían esconder muy bien, no hacían frente a la gente, tenía un lugar especial donde les llevaban a las mujeres y después les pasaban, les decían que no cuenten nada, es difícil ver, pero yo les atendí a varias niñas, de 15, 14 años que fueron violadas, y mujeres señoras también, porque ellos no respetaban nada". Gladys Meilinger de Sannemann, Asunción, 1977.*

> *"… porque ahí lo que se plantea un problema tan grave con el aborto, porque una persona que queda con esa criatura, después que nazca la criatura, yo no sé cuál debe ser la situación afectiva familiar, porque ella tuvo dos hijos ya, y un marido que nunca tuvo otra mujer tampoco, ni ella otro hombre". Gladys Meilinger de Sannemann, Asunción, 1977*

El Paraguay tuvo una activa vinculación en la persecución de hombres y mujeres argentinos/as, en el marco del Operativo Cóndor. Un ejemplo es el caso de la desaparecida Marta Landi, que fue detenida por el sistema represivo stronista, cuyos miembros concluyeron en sus investigaciones que tanto Landi como su pareja José Loguloso, de 20 años, no estaban vinculados con actos subversivos. No obstante, el 16 de mayo de 1977 los entregaron a las autoridades argentinas, registrando administrativamente que fueron puestos en libertad. La última época se caracterizó por una "violencia dosificada" y la "corrupción desenfrenada" (Boccia y cols.: 1994, 337), aunque comienza con dos casos de visible represión: el Caso Caaguazú y el asesinato del general Somoza.

Estas situaciones se reflejan en el siguiente gráfico con respecto a los períodos históricos establecidos y muestran que el segundo período fue el más fuerte en cuanto a represión tanto para hombres como para las mujeres. Sin embargo hay una diferencia entre el primer y el último período, ya que en el primero hubo mayor represión hacia hombres que en el último y con el caso de las mujeres esto sucedió a la inversa, ello puede atribuirse probablemente a que, como se mencionó anteriormente, en la primera etapa se buscaba a los líderes y grupos armados (que en su mayoría estaba integrado por varones) y ya luego el sometimiento aglutinó a ambos sexos.

Cuadro 02. Hechos violatorios por sexo

Periodos de la Dictadura	Femenino	Masculino	Porcentaje Mujeres	Porcentaje Hombres
1954 a 1966	149	2.209	6%	94%
1967 a 1981	895	3.986	18%	82%
1982 a 1989	227	1.786	11%	89%
Totales	1.271	7.981		

Fuente: Elaborado en base a datos de la CVJ

Gráfico 02. Hechos violatorios por periodos diferenciado por sexo

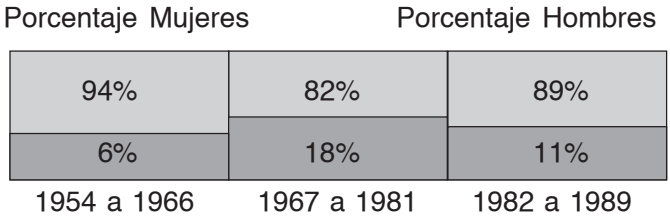

Fuente: Elaborado en base a datos de la CVJ

Del total de los registros de violaciones de derechos humanos 1.469 casos corresponderían a mujeres en nuestra muestra, es decir, el 13.35%, y 9.536 corresponderían a hombres, es decir, el 86.65%. En la primera època de la dictadura, el porcentaje de mujeres fue de 6% (1954-1966); en la segunda etapa del 18% (1967-1981); y, en la última, los registros de mujeres fue del 11% (1982-1989). La diferencia puede deberse a tres factores 1) la mayor participación política femenina, 2) la concepción de la represión que in visibilizaba a las mujeres y 3) el ataque a comunidades que, al contrario, las castigaba en forma indiscriminada.

Cuadro 03. Violaciones de derechos humanos por sexo

Sexo	Porcentajes
Femenino	13,35%
Masculino	86,65%
Totales	100%

Fuente: Elaborado en base a datos de la CVJ

Gráfico 03. Violaciones de derechos humanos por sexo

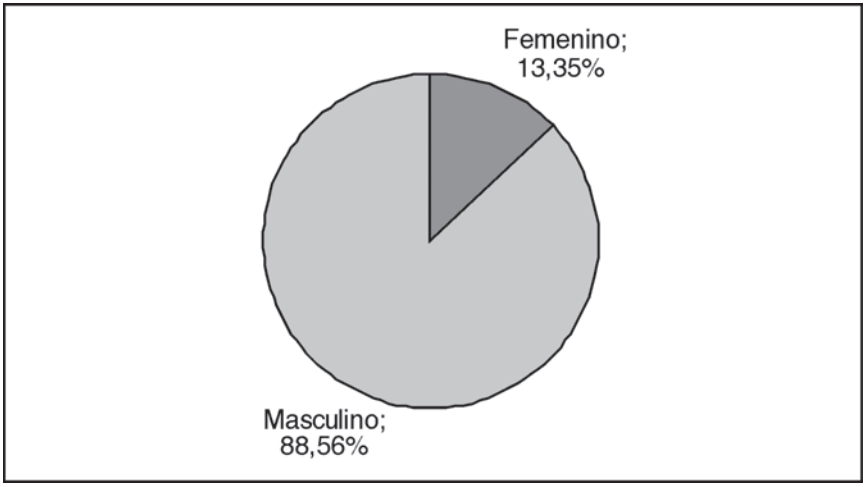

Fuente: Elaborado en base a datos de la CVJ

Los años que tuvieron mayor represión femenina fueron 1976 y 1980, ambos con similares mecanismos de dominación, sitios a las comunidades. En el 76 hacia Misiones, Paraguarí y otras localidades del interior; en el 80 parte de Caaguazú fue tomada por los militares que torturaron tanto a hombres y mujeres sin distinguir edades, como el caso de Costa Rosado.

Mas en detalle, en el gráfico 04 se puede observar la distribución de los hechos de violación por años entre hombres y mujeres. Una misma persona pudo haber sufrido uno o más episodios en el mismo año o en otro. Se puede ver que la tendencia al aumento hacia el año 1976 en ambos sexos, y luego en 1980 de nuevo hay un acrecentamiento en la cantidad de víctimas. En el caso de las mujeres se podría decir que hay una feminización de la militancia hacia el 75 en adelante, en que aumenta considerablemente la represión dirigida hacia ellas.

Gráfico 04. Hechos de violación por años (hombres-mujeres)

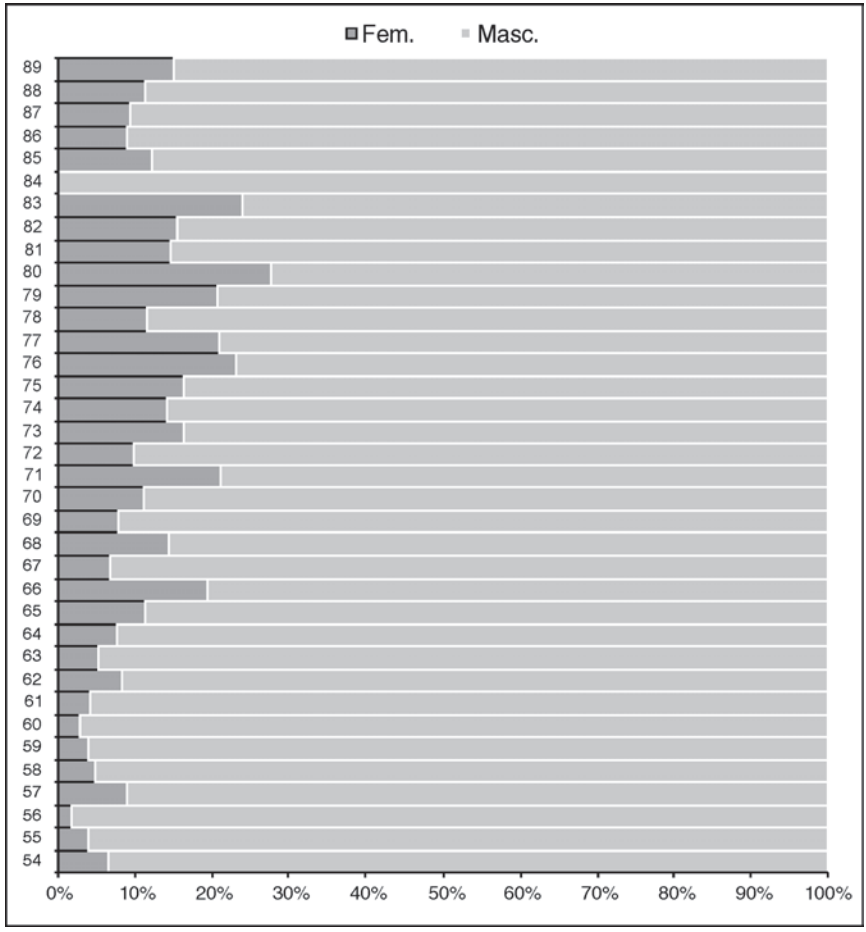

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Respecto a los hechos de violación de los derechos de las mujeres que se dieron antes del 76 y luego del 80, aunque fueron en menor cantidad, no significa que no tuvieron un fuerte impacto en las personas o que no dejaron consecuencias en sus vidas.

Lugares de las violaciones

Pensar en detenciones arbitrarias, sitios, confinamientos, violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos, y en este caso de las mujeres, lleva conexamente a asumir que tales hechos tuvieron ocurrencia en momentos y lugares determinados. La amplia mayoría de los hechos sucedieron dentro del país, 97% de los casos, además de Argentina, con 2% de los casos. Los restantes ocurrieron en otros países donde se dieron detenciones muchas enmarcadas dentro del Operativo Cóndor, como Brasil, Uruguay y otros.

La represión en Paraguay se extendió a todas las ciudades del país. En la mayoría de los departamentos hubo gente que sufrió algún tipo de represalia. Al mirar el cuadro 04 se puede notar que los departamentos de Caaguazú (119), Misiones (89), Paraguarí (75) y además la Capital (99) son los lugares donde se registraron la mayor cantidad de mujeres que padecieron hechos de violación a sus derechos.

En esas localidades se sitió a las comunidades. Los mismos hechos se dieron en diferentes momentos pero con similares características, como se tratará más adelante. En el caso de los hombres la mayor parte fue de Capital y Central, pero también se dieron represiones fuertes para ellos en Misiones, Caaguazú y Paraguarí, como se ve en el cuadro 04 de abajo.

Cuadro 04. Represiones en los diferentes departamentos (por sexo) en la muestra de la CVJ

Departamento	Femenino	Masculino	Porcentaje Mujeres	Porcentaje Hombres
ALTO PARAGUAY	1	2	0,19%	0,08%
ALTO PARANÁ	12	64	2,27%	2,70%
AMAMBAY	2	9	0,38%	0,38%
BOQUERÓN	0	1	0,00%	0,04%
BUENOS AIRES	33	99	6,25%	4,18%
CAAGUAZÚ	119	267	22,54%	11,28%
CAAZAPÁ	11	44	2,08%	1,86%
CANINDEYÚ	0	7	0,00%	0,30%
CAPITAL	99	814	18,75%	34,38%
CENTRAL	33	161	6,25%	6,80%
CONCEPCIÓN	8	53	1,52%	2,24%
CORDILLERA	20	193	3,79%	8,15%
GUAIRÁ	5	35	0,95%	1,48%
ITAPÚA	9	88	1,70%	3,72%
MISIONES	89	249	16,86%	10,52%
ÑEEMBUCÚ	0	7	0,00%	0,30%
PARAGUARÍ	75	209	14,20%	8,83%
PDTE. HAYES	1	3	0,19%	0,13%
SAN PEDRO	1	63	2,08%	2,66%
Totales	528	2368	100%	100%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 05. Departamentos por sexo

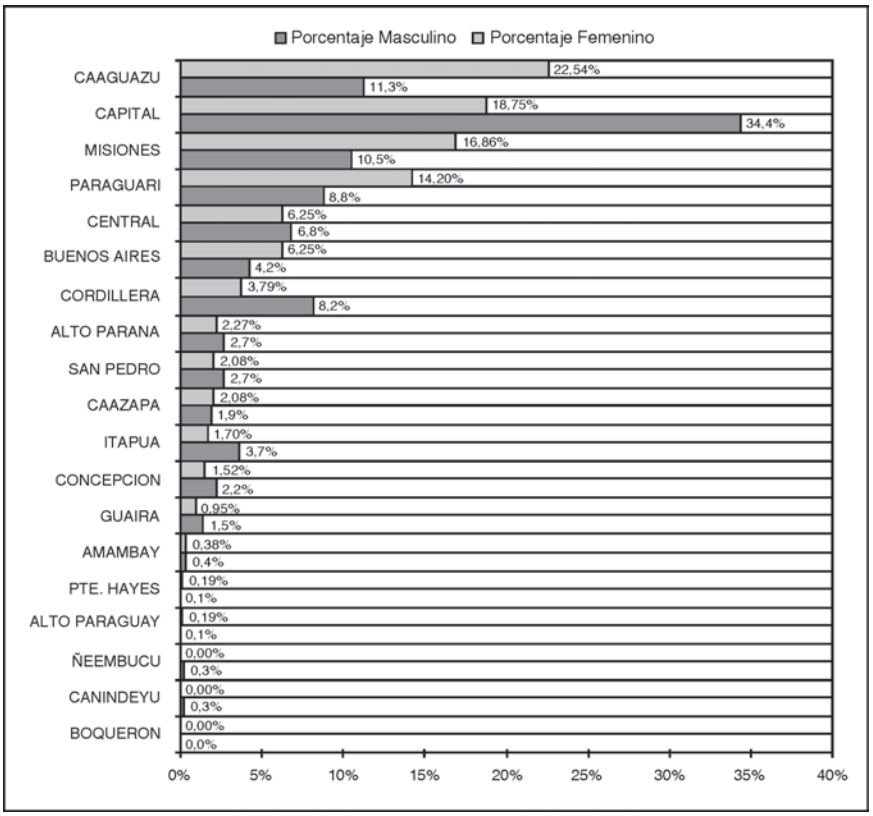

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Mujeres víctimas

La CVJ estima en 2.832 mujeres que soportaron violaciones de sus derechos como tales. Es importante siempre destacar que tuvieron protagonismos desde distintos roles dentro del sistema, no solo víctimas sino también y sobre todo como luchadoras activas contra el mismo. La idea de presentar esta visión obedece a que en general las mujeres son invisibilizadas como tales por el hecho de no tener participación activa en estas cuestiones. La Comisión pretende dejar de lado la visión víctimo-centrista para pasar a otra que tenga en cuenta no sólo su condición de víctima sino su potencialidad como persona activa y actora de su propia historia y la de su pueblo.

> *"... en ese momento en que somos detenidas estábamos tratando de conformar un movimiento feminista, estábamos discutiendo con diversos grupos de mujeres, mujeres del*

sector obrero, del sector estudiantil, del sector intelectual, del sector campesino, sobre la conveniencia de conformar, si se veía importante, la conformación de un movimiento feminista en el país". Sonia Aquino, Asunción, 1983.

"… Sí, teníamos la organización: "Familiares de Presos Políticos". Dora Molas Vda. de Maidana, Asunción, 1977.

En un principio las mujeres que brindaron su testimonio a la CVJ lo hacían en calidad de testigos en nombre de alguna otra persona, como su padre, su pareja, su hijo, pero no como víctimas ni como personas afectadas por la represión. Con el tiempo se obtuvieron relatos de ellas por sí mismas, es decir, de sus vivencias, de su experiencia, como víctima, como madre, como hija, como pareja. Esto contribuyó a la menor cantidad de testimonios de mujeres frente a los de varones: (24%) de mujeres y (76%) de hombres que dieron su testimonio a la CVJ.

"… Nosotras queremos contar que fuimos familia de víctimas, ya vimos a muchos amigos que cuentan sus historias y nosotras siempre nos quedamos atrasadas, nosotros luego somos responsables, no le culpamos a nadie, y es la primera vez que contamos nuestra historia". Andresa Flores de Jara, Misiones, 1976.

Las mujeres aprendían desde niñas, por el hecho de vivir en una sociedad patriarcal y que discriminaba a las mujeres, a asumir roles socialmente establecidos para ellas, como las tareas del hogar, ser madres, cuidar de sus hijos e hijas, hacerse cargo de su marido, entre otros. Las mujeres no dejaron de cumplir ninguno de esos roles para asumir el de militantes y luchadoras.

Se puede ver en el siguiente gráfico la distribución por edades de las mujeres; el mayor rango está entre los 20 y los 30 años, pero también hay un rango importante entre los 30 y 40 años, así como entre los 7 y 12, y 15 y 20 años.

Gráfico 06. Edad de las mujeres

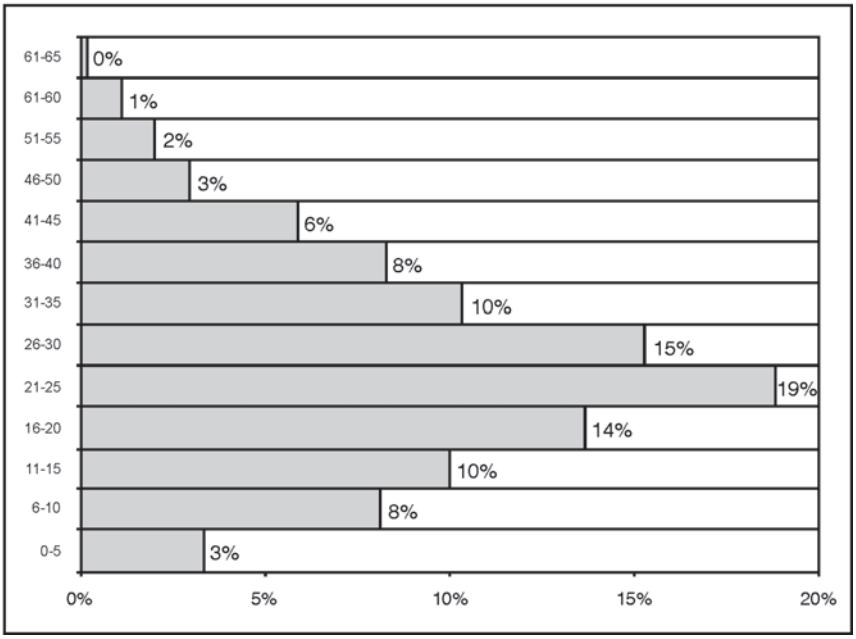

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Por otro lado, dando una mirada al grupo de mujeres según etapas evolutivas, lo que resulta más significativo es que el 19,12% pertenece al sector de la infancia, eran niñas en la época del régimen, lo que muestra que la represión tampoco tuvo consideración con ellas.

Cuadro 05. Edad por Etapas

Edad de mujeres por etapa	Porcentaje
Niñez	19,12%
Adolescencia	10,52%
Adultez Joven	28,87%
Adultez Media	26,58%
Adultez Madura	14,72%
Vejez	0,19%
Totales	100%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

En el caso de las niñas, junto a los objetivos de castigar, corregir, destruir a las personas adversarias (obtención de información), impedir la constatación política, social o cultural. Hay otro elemento en juego. Las mismas eran un *botín*, objeto de saqueo de las familias reprimidas, en particular de las familias más pobres que fueron empleadas como esclavas domésticas y/o sexuales.

> *"…les pegaban a los niños y niñas sin distinción? Sí, desde los más pequeños hasta los más grandes". Gualdina Centurión de Godoy, Costa Rosado, 1980.*

> *"… dos niñas fueron violadas, eso no sabemos quién fue porque no contaron a nadie, nadie nos contó a nosotros". Lucina Prieto de Mercado, Costa Rosado, 1980.*

> *"… teníamos muchísimo miedo de los militares cuando solamente éramos unas niñas, temblábamos, llorábamos y nos abrazábamos todos juntos, luego sacaron a dos de mis compañeras afuera y abusaron de ella, una se llamaba R. y la otra que les repartía la sopa". U.M., Costa Rosado, 1980.*

Pertenencia a Organizaciones

En cuanto a la participación en organizaciones, ya sean éstas políticas, grupos armados, estudiantiles, campesinas, sindicatos y otras, se nota que las mujeres tienen menor participación en proporción a la muestra de hombres y mujeres, como se ve en el gráfico 07 de abajo. Las mujeres, primero en movimientos campesinos

(25%) y luego en sindicatos (13%). En partidos políticos, grupos armados y movimientos estudiantiles constituye (9%) de las víctimas. La lucha armada incorporó a menos mujeres en sus columnas, los sindicatos y los movimientos estudiantiles a más cantidades, pero las diferencias no son tan sustanciales, sobre todo en las dos últimas organizaciones.

Cuadro 06. Participación en Organizaciones según sexo

Tipo de Organización	Femenino	Masculino	Porcentaje Mujeres	Porcentaje Hombres
Grupos Armados	35	345	9,2%	90,8%
Movimientos Campesinos	239	729	24,7%	75,3%
Movimiento Estudiantil	13	127	9,3%	90,7%
Partidos Políticos	188	1896	9,0%	91,0%
Sindicatos	27	178	13,2%	86,8%
Totales	502	3275	9,2%	90,8%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 07. Participación en Organizaciones según sexo

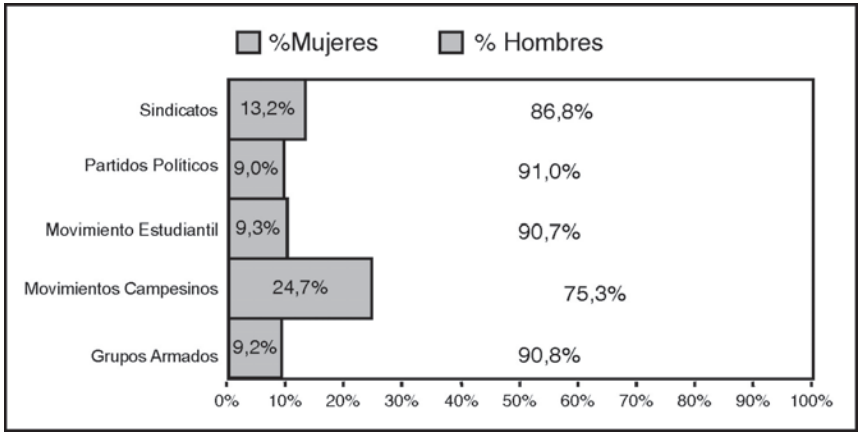

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

A pesar de tener roles establecidos e impuestos por la sociedad, muchas mujeres decidieron organizarse y participar en grupos políticos, grupos armados, movimientos campesinos, sindicatos y otros, con muy diversos fines: mejorar la calidad de vida, la búsqueda de una sociedad democrática, la liberación de la dictadura, la igualdad social, para lo cual realizaron diversas actividades, como reuniones, manifestaciones, trabajos cooperativos, lucha armada, tareas de educación, entre otras.

> *"… si bien el Banco Paraguayo de Datos (BPD) no es una organización política, la gente que estaba trabajando dentro del BPD tenía militancia en diversos sectores, en algunos casos coincidía con varias de las mujeres que estábamos en el BPD y que estábamos intentando conformar un Movimiento Feminista". Sonia Aquino, Asunción, 1983.*

La mayor parte de las mujeres organizadas 47,6% reprimidas (representaban una cuarta parte del activismo) se agruparon en las Ligas Agrarias Campesinas y el movimiento campesino, en donde desarrollaron acciones como las arriba mencionadas, pero sobre todo a labores en comunidad, como la siembra de cultivos entre varias familias para ser distribuidas entre las mismas. Además tenían un método de educación muy original y particular para la época, que era la Escuelita Campesina, donde se formaban grupos de niños/as que iban a aprender con alguien que les enseñaba a leer y escribir, además de fomentar un sistema comunitario de aprendizaje y convivencia. Otro importante porcentaje de mujeres reprimidas, el 31,45% (menos del 10% del activismo), lo ocupan las mujeres que se dedicaron de alguna forma a la política partidaria.

> *"… Bueno, nosotros habíamos empezado con la organización de las Ligas Agrarias Cristianas en el año 1970, lo que empezamos a agruparnos y entre unos cuantos y mi marido y yo..." Élida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.*

> *"… Yo vine de Acahay detrás de las Ligas Agrarias, entré en la organización; al poco tiempo de estar en el núcleo ya vino la represión, en ese tiempo estaba embarazada" María Gregoria Benítez Vda. de Vera, Jejuí, 1975*

> *"… sí, participaba en las Ligas Agrarias, en aquel tiempo una organización campesina, y yo era una de las pytyvöhára (maestra de la escuelita campesina) con 78 alumnos, yo manejaba la educación de los niños". Porfiria Sánchez de Maidana, Misiones, 1976.*

"... Yo tenía 21 años, justo cuando cumplía 21 años me incorporé a la organización en mayo de 1971, ese mismo año en el mes de agosto caí por primera vez presa, en Quiindy, nosotros estuvimos ahí como delegadas y delegados en un encuentro departamental de la Juventud Agraria Católica". Maguiorina Atanacia R. Balbuena Cardozo, Misiones, 1971.

Cuadro 07. Mujeres víctimas por Organización a la que pertenecían

Militancia	Femenino	Porcentaje de mujeres
Ligas Agrarias	220	37%
Partido Liberal	75	13%
Otra	70	12%
Partido Comunista	53	9%
Partido Colorado	39	7%
Sindicatos	27	5%
OPM	22	4%
Partido Febrerista	20	3%
Movimiento Campesino	19	3%
Movimiento Estudiantil	13	2%
Movimiento Religioso	13	2%
FULNA	10	2%
Cultura y Prensa	8	1%
Movimiento "14 de Mayo"l	3	1%
Mujeres	3	1%
Partido Demócrata Cristiano	1	0%
Indígena	0	0%
Totales	596	100%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 08. Mujeres Organizadas

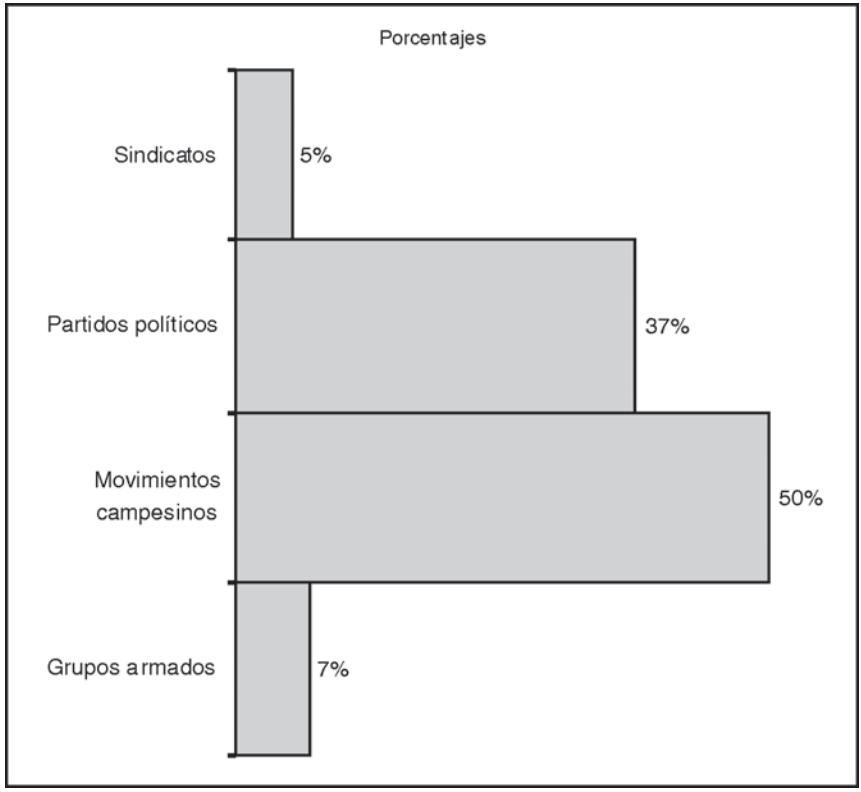

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

El gráfico superior nos muestra que si bien la participación de las mujeres era reducida en cuanto a lucha social y política, al menos una gran parte de las que brindaron su testimonio lo asumía como rol social y como alternativa para lograr una mejor forma de vida, tal como se puede ver sobre todo en el gran porcentaje de mujeres campesinas organizadas en las Ligas Agrarias.

Cuadro 08. Violación de derechos por pertenencia a Organizaciones en los testimonios de la CVJ

Militancia	Detención	Tortura	Ejecución	Desaparición	Exilio	Totales	Porcentaje
Cultura y Prensa	8	2	0	0	0	10	0,51%
FULNA	8	5	0	3	1	17	0,87%
Ligas Agrarias	161	199	0	0	3	363	18,51%
Movimiento “14 de Mayo”l	1	1	0	0	1	3	0,15%
Movimiento Campesino	19	11	0	0	2	32	1,63%
Movimiento Estudiantil	11	5	0	1	1	18	0,92%
Movimiento Religioso	12	12	0	0	0	24	1,22%
Mujeres	3	0	0	0	0	3	0,15%
OPM	21	21	0	0	3	45	2,29%
Otra	51	37	1	8	8	105	5,35%
Partido Colorado	22	27	1	0	6	56	2,86%
Partido Comunista	40	40	1	3	13	97	4,95%
Partido Demócrata Cristiano	1	1	0	0	0	2	0,10%
Partido Febrerista	18	8	1	0	3	30	1,53%
Partido Liberal	58	35	0	0	11	104	5,30%
Sindicatos	24	7	0	0	1	32	1,63%
No registrados	825	145	3	25	22	1020	52,01%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Las Ligas Agrarias Campesinas o Cristianas fue la organización que mayor cantidad de mujeres agrupó: 18,51%, sobre todo en el interior del país, como en Caaguazú, Misiones y Paraguarí, donde se contaba con una cantidad de militantes importante y que, dicho sea de paso, eran los lugares donde fue más dura la represión. Estas graves violaciones de derechos humanos no fueron casuales en estas comunidades, puesto que existe una relación entre las mujeres campesinas organizadas y tales violaciones, vínculo reiterado por varios testimonios que señalan que a las autoridades no les gustaba que las mujeres se organizaran para obtener una mejor calidad de vida.

> *"…Y nosotros siempre hacíamos reuniones, practicábamos la Biblia, sacábamos conclusiones de ahí, y, bueno, nos organizamos en un buen día, en catecismo siempre teníamos muchos niños; un día pensamos entre la juventud qué podríamos hacer, como teníamos muchos chicos, tipo escuela campesina… la policía entró a ver qué estábamos haciendo ahí, y empezó a tirar todos los papeles de la mesa, uno dijo para que se queme todo eso y ahí nomás me dijo que yo le iba a acompañar, y los niños quedaron todo ahí llorando, yo me fui y ellos se quedaron todo". América María Sánchez de Caballero, Caso Ligas Agrarias Cristianas, San Ignacio Misiones. Tomado el 06 de junio de 2006" América María Sánchez de Caballero, San Patricio, 1976.*

Las demás organizaciones ocupan en el cuadro un registro mucho menor de pertenencia de mujeres, siguiendo con el Partido Liberal y el Partido Comunista.

> *"… Luego, a nivel estudiantil, estuve en movimientos estudiantiles opositores al gobierno, y a nivel sindical estuve en la Agrupación Independiente de Trabajadores (AIT), que esa sí ya era una organización de izquierda; luego, a partir de ahí se funda el Partido de los Trabajadores pero ya en la legalidad, antes se llamaba Organización Socialista Revolucionaria (OSR)" Mina Feliciángeli. Asunción, 1982.*

> *"… Los dos estábamos en el Movimiento Estudiantil Independiente, yo tenía ya varios años ahí igual que mi marido, él además estaba en la Organización Político Militar (OPM)" Mirian Adelaida Chamorro, Asunción, 1976.*

"… esto era una organización política militar, familiar, de amigos y partidarios también, inclusive hasta los embajadores y cónsules extranjeros estaban en esa organización de ellos, con esa sociedad" Gladis Meilinger de Sannemann, Asunción, Cóndor. 1976.

Costa Rosado, una comunidad apresada

En marzo de 1980 comunidades campesinas fueron sitiadas y objeto de ataques violentos, como es el caso de Costa Rosado, que estuvo vinculado al Caso Caaguazú, donde la violencia de género tuvo una crueldad inusitada con la comunidad entera, que sólo 26 años después fue conocida.

"… Bueno, primero vinieron unos cuantos militares nomás, ahí en nuestro vecino, una noche escuchamos los golpes que iba "bun-bun", y eso nos asustó a todos y nos levantamos y mirábamos y vimos que unos cuantos rodeaban la casa y otros que pateaban la puerta, "abran la puerta", decían a Don Venancio, y como no abrían, escuchamos que por lo menos con la culata del fusil abren la puerta a golpes, y ahí escuchamos los gritos de los niños, porque la señora tenía siete hijos, socorro pedían, y la señora les decía: "no van a llevar a mi marido, no van a llevar"... pero no querían saber nada, le sacaron y le ataron de pies y manos y lo tiran al camión y salió ahí uno de sus hijos más grandes y se pone frente al camión". Élida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.

La comunidad fue sitiada por militares durante casi tres meses y atacada de la manera muy violenta. Hubo detenciones masivas, torturas, violaciones sexuales, abortos y muertes. En la escuelita local detuvieron durante un día entero a niños y niñas de entre 5 a 17 años y los sometieron a torturas físicas y psicológicas extremas. Los asfixiaron con gases, los golpearon, les pusieron picana eléctrica, violaron a niñas de 10 y 12 años, y muchos niñas y niños que vieron las piernas de dos niñas chorreando sangre pensaron que las mismas habían sido clavadas con puñales por los militares, sin conciencia de lo que significaba una violación. Fueron también forzados a desplazarse hasta el chorro de un arroyo, donde se les sumergía repetidamente hasta casi asfixiarlas en el agua.

"… Cuando eso, aquí le agarraron, casi me volví loca, era mi único hijo, le encerraron en la escuela por un día, le rompieron

todo su cuaderno y le preguntaron si era hijo de comunista que quería estudiar y decía que tenía que cambiar el barrio para que termine los comunistas". Elsa Martínez de Melgarejo, Costa Rosado, 1980.

"… después que ellos acamparon allí, juntaban cosas y comían ahí... y a la noche salían a comer todas las cosas que encontraban, y las gallinas y esos comían todos... después también los ponían en filas a las criaturas y los llevaron al chorro... y ese chorro era tan fuerte que podía matar a cualquiera allí... y los torturaban a las criaturas a ver si no contaban dónde estaba Victoriano Centurión". Élida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.

Las casas de Costa Rosado también fueron violentadas y el terror fue impuesto por la fuerza, arrasaron, saquearon y destruyeron el campo comunal, así como el almacén de consumo.

"… Nos quedamos sin gallina y sin chancho, lo que se quedó fue su cría y así pudimos empezar otra vez. En ese tiempo el yuyal llevó todo el maíz, la rama, el maní estaba lleno, porque no podíamos salir de nuestra casa para recoger". Elsa Martínez de Melgarejo, Costa Rosado, 1980.

"… no podíamos salir más en las calles, nos persiguieron constantemente, no podíamos salir a nuestra chacra para trabajar, se destruyeron las pocas cosechas que teníamos, pasamos muchísima hambre nosotros". Anselma Cano de Benítez, Costa Rosado, 1980.

Los militares con armas de grueso calibre repetían constantemente que borrarían del mapa a Costa Rosado y que los matarían a todos. Durante el tiempo que duró el sitio la mayoría de las familias estuvieron encerradas en sus casas, casi sin comer y sin agua, siendo aterrorizadas constantemente por los represores.

"… Y nos fuimos con todas, las señoras que sus maridos también fueron llevados, mi hermana era una y otra vecina... nos fuimos todas... y nos dejaron ahí... dos meses duró el encierro en la Iglesia Inmaculada Concepción, nos encierran ahí, cierran todos los portones, mis hijos tenían todo hambre y decían que nos iban a matar a todo, van a matar a todas las familias comunistas". Élida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.

Pasaron la mayor parte del tiempo en sus casas, sobre todo las mujeres con sus hijos e hijas, donde sufrieron graves violaciones de derechos humanos, como torturas y violaciones sexuales. Como consecuencia, muchas de ellas que eran niñas o adolescentes, no quisieron casarse, otras llevaron encima el estigma de haber sido violadas, y a otras el marido las dejó porque no aguantaron saber que habían sido vejadas sexualmente por los militares. La mayoría de estos niños y niñas no quiso o no pudo volver nunca más a la escuela y sienten hoy la vergüenza de ser analfabetos/as.

Hubo mujeres, hombres, niñas y niños que se escondieron en el monte. Otros niños y niñas que se quedaron solos en sus casas por este motivo sintieron el terror con la mayor indefensión y se sintieron abandonados por su padre y madre.

Otras localidades sitiadas en esa época "como Acaray-mí" también sufrieron la misma estrategia de ataque, incluyendo situaciones de esclavitud sexual por el tiempo que duró el sitio, violaciones sexuales, embarazos forzados, uniones forzadas con los represores y violadores, entre otras.

> *"… Y veo que fue algo muy feo lo que pasó porque a mi hermano lo mataron, a mi hermana la jugaron muchos, ella tuvo su hijo en el Buen Pastor y salió de ahí a los tres meses recién". N.G.T., Costa Rosado, 1980.*

Los testimonios revelan que en los ataques y sitios a las comunidades la violencia de género fue sistemática y generalizada como *modus operandi* del aparato represivo stronista. Estos hechos no se presentaron únicamente en la década de los 80 y es necesario indagar sobre los mismos de manera más específica y amplia, aprovisionando los recursos y capacidades adecuadas para ello.

La Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú (CVR) también ha detectado este mismo patrón en la actuación de las fuerzas represivas, estrategia articulada estrechamente a la ideología de género patriarcal, y ha señalado que: *"el hecho de que la mujer se quede en la comunidad la hace blanco de las fuerzas en conflicto quienes ven en ella un medio de información, de amedrentamiento e intimidación para sus familiares varones, objeto central de las búsquedas",* y que en estos casos las mujeres son afectadas directamente por la violencia física, sexual y psicológica, con consecuencias difíciles de ponderar adecuadamente, dada la invisibilidad de este tipo de situaciones por no ser consideradas el blanco político y por la discriminación asociada al género.

Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres

Numerosas mujeres sufrieron violaciones a sus derechos, ya sea por haber sido detenidas, exiliadas, desaparecidas ellas o algún familiar, por haber sido sometidas a violaciones sexuales, así como a trabajos forzados, en muchos casos, cuando la comunidad entera fue sitiada por militares o policías, algunas fueron confinadas y otras también muertas. Un análisis comparativo entre los testimonios de hombres y mujeres muestra que las mujeres, además de la violencia ejercida hacia ellas, sobre todo hacen referencia a las pérdidas de familiares, mientras los hombres describen más su experiencia en la militancia, su detención y tortura. Las mujeres narran más el impacto que produjo toda la represión en ellas y expresan cómo se sintieron en aquel momento.

> *"… Vine de Acahay detrás de las Ligas Agrarias, entré en la organización; al poco tiempo de estar en el núcleo ya vino la represión, en ese tiempo estaba embarazada, el 8 de febrero fue cuando vino la represión y di a luz el 14 de febrero, ¡estuve mal!, porque tuve una hemorragia, ¡casi me muero!, vinieron los soldados a mi casa a revisar todo, hasta debajo de mi cama. Después a los cuarenta y seis días falleció mi hijo, en ese tiempo lo llevaban preso cada día a uno de mis hermanos y creo que de tanto quebranto a mi hijo le agarró alguna enfermedad". María Gregoria Benítez, Jejuí, 1975.*

Según los testimonios brindados a la CVJ por mujeres, la mayor violación de derechos humanos estuvo compuesta por la detención arbitraria y la privación ilegal de la libertad con 93,67%; torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes con 39,34%; exilio con 5,37%; otros casos de violencia sexual con 4,25%; violación sexual con 3,43%; desaparición forzada con 2,76% y ejecuciones extrajudiciales tan solo con 0,45%. Este patrón es muy similar al de los hombres. Es importante destacar que el contexto mismo de la detención es un espacio de nuevas violaciones para las mujeres, especialmente de violencia sexual. Resulta difícil valorar el número real de violencia sexual contra las mujeres ya que existe un subregistro en el tema. El subregistro no significa que el hecho no se haya realizado en mayor magnitud.

Cuadro 09. Hechos de violación por sexo

Violación de los Derechos Humanos	Femenino	Porcentaje
Detención arbitraria	1.257	93,67%
Tortura	528	39,34%
Violación Sexual	46	3,43%
Otros casos de Violencia Sexual	57	4,25%
Desaparición forzada	37	2,76%
Ejecuciones extrajudiciales	6	0,45%
Exilio	72	5,37%
Total lógico	1.342	100%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Las razones o motivos de las violaciones de derechos humanos de las mujeres están sobre-determinadas por relaciones de poder y humillación precisamente por su condición de mujer. El cuerpo de las mujeres es cosificado, es decir que se lo ve como algo que se puede poseer, conquistar y dominar. El cuerpo de las mujeres fue utilizado por los agentes del Estado para generar terror en las víctimas, en otras mujeres, y además para mostrar dominio ante sus opositores, es decir, las parejas de estas mujeres. Al ser los violadores de estos derechos quienes deberían ser los garantes de los mismos, se generó una sensación de inseguridad, de incertidumbre y sobre todo de desconfianza.

> *"... es un barrio prácticamente manejado por los colorados y se siente que nosotros somos como sapos de otro pozo y ellos tienen todo cuadriculado las manzanas, saben todo, qué familia está con ellos, quiénes están con ellos y piensan como ellos y quiénes piensan diferente, todo…. Entonces nosotros percibimos eso, sentimos todo, es una manera de vivir que te da una cierta característica, que vos sabés que estás como inmerso en unas aguas turbias, que nunca corren y vos estás ahí, soportás eso, nunca corre, eso continúa, siempre se da en todos los aspectos…". Leonor Cardozo, Asunción, 1986.*

Las mujeres fueron acusadas repetidamente de ser comunistas o guerrilleras para justificar su represión. Los responsables de estos atropellos justificaban su accionar con base en órdenes superiores y algunos casos con base en la Ley N° 294 del 17 de octubre de 1955, denominada "Ley de Defensa de la Democracia", y la Ley N° 209 del 18 de septiembre de 1970, llamada ley "De Defensa de la Paz Pública y Libertad de las Personas".

> *"... luchaba más y teníamos más persecuciones y hostigamiento de parte de la autoridad y de las personas que no les gustaban la organización y las formaciones que teníamos, entonces nos acusaban de comunistas, de eso lo que más nos acusaban". Ana López, Santa Rosa, 1976.*

> *"... porque los policías nos habían dicho que ahí ya no podíamos vivir más, porque éramos comunistas y estábamos contra el gobierno". Basilina Medina Vda. de Benítez, Quiindy, 1965.*

> *"... estos se convertirán en guerrilleros, estos están contentos por ser varones, estos guerrilleros, que se mueran", decían, y así me maltrataban y a veces me agarraban del cabello si dejaba mi trabajo para irme junto a mis hijos". Pabla Barroz, Costa Rosado, 1980.*

Detención arbitraria y privación ilegal de la libertad personal

Muchas mujeres fueron detenidas en la época de la dictadura, las detenciones arbitrarias eran acompañadas de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, sin ser informadas sobre el motivo de la aprehensión o a veces simplemente con la argumentación que las personas eran detenidas por comunistas o subversivas.

> *"... Hubo disparos por todos lados cerca de la plantación de algodón, yo salí de mi casa, pasé por allí y saqué los brazos, había fuego, apenas yo llegué vi a mi papá y otros que ya estaban tirados, golpeados, y ni bien yo llegué alguien me tomó de los cabellos y me tiró y me llevó, a mi hijo que tenía en brazos también lo tomó y lo sacó de mí, y mi otro hijo, el más grande, también lo tiró y lo golpeaba, luego me llevaron*

hasta una camioneta roja y no pude darme cuenta de la cantidad que éramos los que fuimos en esta camioneta roja, de los policías recuerdo a uno del lugar de apellido Ferreira, Pablino". Eva Caballero de Salinas, Quiindy, 1976.

"… Me empujaron, me mandaron y en el auto había otra persona que estaba detenida, y ahí me llevaron, nunca me dijeron nada, pero mi cartera desde ahí ya me quitaron". Francisca Insfrán Rossi de Melgarejo, Asunción, 1976.

"… Con violencia, allanaron toda la casa y dijeron que íbamos a tener que acompañarlos y yo tenía una nena que cuando eso tenía un año y dos meses, y estaba dormida en la cuna; y la otra tenía cuatro años, ella sí estaba despierta. Ellos entran y nos dicen que habían problemas y nos sacan, con violencia, entonces yo agarro a la nena que estaba dormida, le alzo conmigo y dijo: "salga, salgan" y empezaron ellos a allanar la casa (…) y empezaron a romper la cuna, el colchón, empezaron a buscar armas, nosotros no teníamos nada". Lidia Esther Cabrera de Franco, Asunción, 1977.

Las detenciones fueron realizadas en forma ilegal:

"… Sin orden judicial, porque estaba el policía y dijo: "yo soy policía, no necesito traer ninguna orden judicial". Toribia Báez de Ortiz, San Juan, 1975.

"… No presentaron nada y entraron atropellando, pero policías eran". Agripina Portillo, Asunción, 1975.

"… Jamás se usó ninguna orden, ni juicio político, orden de detención ni nada, sino que directamente te esposaban y te llevaban". Gladys Meilinger de Sannemann, Asunción, 1976.

Los lugares de reclusión en general fueron ampliamente conocidos en el Paraguay, el sistema represivo no operaba como en otros países con centros de detención clandestinos. Entre los principales sitios estaban el Departamento de Investigaciones, la Técnica, las Comisarías y las Delegaciones de Gobierno, así como destacamentos militares. La cárcel de Emboscada y Abraham Cué agruparon a más personas, entre 1977 y 1979.

Cuadro 10. Lugares de reclusión – Mujeres

Lugar de Reclusión	Femenino	Porcentaje
Abraham Cué	31	3,13%
Alcaldía Policial	23	2,32%
Caaguazú	8	0,81%
Cárcel de Villarrica	2	0,20%
Central de Policía	41	4,14%
Charará	3	0,30%
Comisarías	221	22,32%
Delegación de Gobierno	148	14,95%
Dest. Improvisado	32	3,23%
Destacamento militar	25	2,53%
Emboscada	83	8,38%
Guardia de Seguridad	18	1,82%
Investigaciones	243	24,55%
La Técnica	16	1,62%
No corresponde	68	6,87%
Tacumbú	6	0,61%
Vigilancia y Delitos	22	2,22%
Totales	990	100%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 09. Lugares de Reclusión - Mujeres

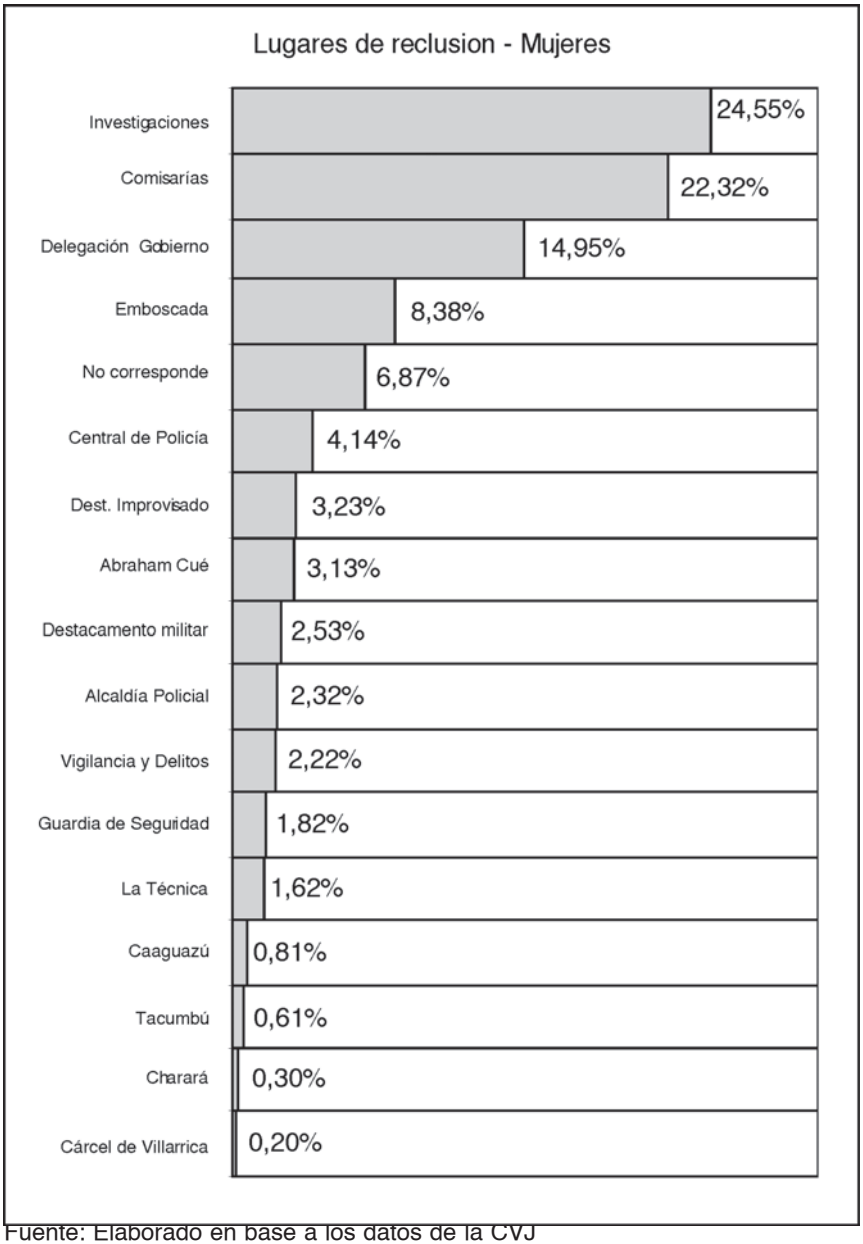

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Cuadro 11. Lugares de Reclusión - Hombres

Lugar de Reclusión	Femenino	Porcentaje
Abraham Cué	162	2,60%
Alcaldía Policial	232	3,80%
Caaguazú	12	0,20%
Cárcel de Villarrica	26	0,40%
Central de Policía	345	5,60%
Charará	16	0,30%
Comisarías	1.120	18,20%
Delegación Gobierno	1.012	16,40%
Dest. improvisado	65	1,10%
Destacamento militar	200	3,20%
Emboscada	247	4,00%
Guardia de Seguridad	340	5,50%
Investigaciones	1.755	28,50%
La Técnica	153	2,50%
No corresponde	138	2,20%
Tacumbú	243	3,90%
Vigilancia y Delitos	88	1,40%
Totales	6.154	100,00%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 10. Lugares de Reclusión - Hombres

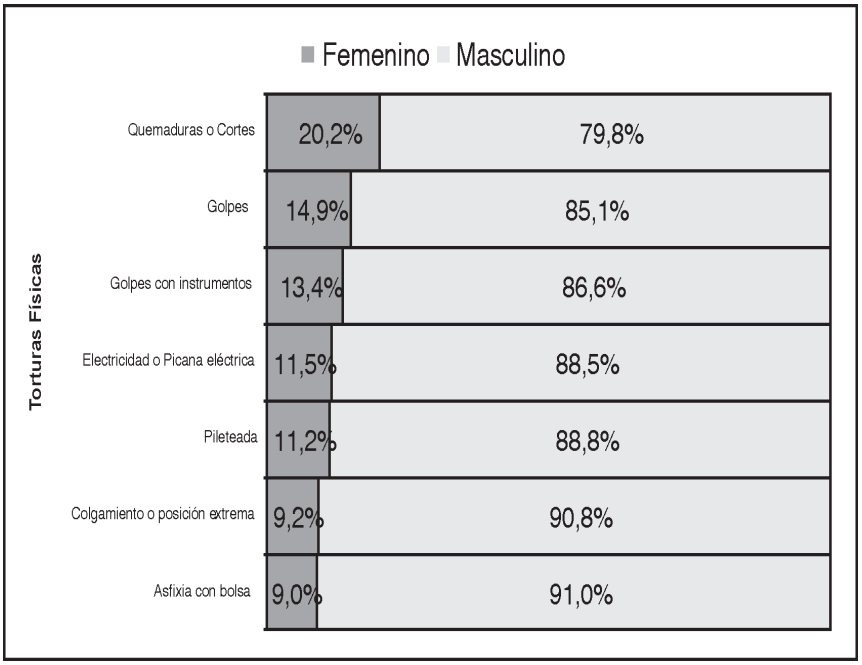

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

El Departamento de Investigaciones, uno de los principales centros de detención, fue usado también como lugar de reclusión. Por ahí pasó la mayoría de las personas detenidas, ahí se llenaba una ficha de detención, con los datos de la persona, la fotografía, la causa por la cual se le detuvo, entre otros. Las mujeres relatan que eran despojadas de sus pertenencias y muchas fueron sujetos de tortura.

> *"… Llegamos al Departamento de Investigaciones y ahí me preguntan el famoso seudónimo, y le dije que no tenía, pensé que iba a resistir y ahí me despojan de todo lo que tenía, que no era gran cosa, pero se quedaron con eso". Basílica Espínola, Asunción, 1976*

"… y nos llevaron a Investigaciones directo, había sido que mi cuñada estaba luego también en Investigaciones sentada, cuando yo llegué parecía que se le abrió el corazón de la alegría a ella, porque había gente totalmente extraña, venía gente de todas partes, traían a todos en sus autos, les apresaban, y nos quedamos sentados toda una noche sin que nadie nos atienda, no teníamos nada ahí, mi cartera ya me quitaron, todo el dinero que tenía en ahorro que iba a llevar para mi papá, porque él también estaba enfermo, me quitaron todito". Francisca Insfrán Rossi de Melgarejo, Asunción, 1976.

"… ¡Sí!, me llevaron, tuve que entrar por unos pasillos, me subí por las escaleras y me llevaron arriba, ahí habían otras mujeres, habían dos catres, no era un lugar para tenerles a las personas, era una cosa muy fea, los colchones eran un desastre, había que arreglarse para dormir todos encimados, a pasos de la sala de tortura y uno todos los días escuchaba los gritos (sollozos), el ruido del agua, ¡que sumergen y sacan, sumergen y sacan!, que apenas pueden respirar, otra vez la misma cosa, ¡pidiendo socorro!, ahí vos escuchás "¡mamá!", escuchás y te das cuenta de que la persona está perdiendo la conciencia, y ellos que se reían, que exigían, gritaban, ¡era toda una cosa que no entendía!". Elizabeth Núñez de Acosta, Asunción, 1981.

Antes de llegar al Departamento de Investigaciones algunas personas pasaron por alguna comisaría o Delegación de Gobierno, sobre todo las personas del interior del país. Pero también muchas personas fueron trasladadas a las comisarías cuando otros lugares de reclusión carecían de espacio por el hacinamiento de los detenidos. Este tipo de procedimiento afectó tanto a hombres como a mujeres.

"… primero en Investigaciones, Tacumbú, después en casi todas las comisarías de Asunción, yo me acuerdo de la Séptima, uno que era cerca de la Chacarita, otra que quedaba sobre General Santos casi Artigas, que no me acuerdo qué comisaría es y que nosotros pasamos una Navidad o un año nuevo". María Liz Román, Asunción, 1962.

"… Después de esa Comisaría 9ª de la Chacarita nos cambiaron porque se había construido cerca de un barranco y durante una lluvia casi cae, por lo que gritamos al comisario para que nos muden, y nos enviaron a la comisaría de

Fernando de la Mora". Cándida Isabel Ortiz Méndez, Fernando de la Mora, 1965.

"… Un día nos avisa muy de repente que teníamos que salir de ahí, ir a una comisaría, era la Comisaría Primera, era el 3 de mayo, en esa comisaría había dos calabozos, uno chico y otro grande, en el chico cabíamos diecinueve personas entre campesinas y personas mayores y de la ciudad". Mary Vda. de Zavala, Asunción, 1976.

Se negaba sistemáticamente el acceso a la información a las mujeres que buscaban a sus familiares; lo cual constituía un delito de desaparición (temporal) de las mismas:

"… Entonces ahí ya mi mamá comenzó a venir a Paraguay a buscarnos en Investigaciones y cuando llegaba le decían: "no, acá no está", y creo que fue la cuarta vez que ella se fue, porque ella volvía a insistir". Lidia Esther Cabrera de Franco, Puerto Iguazú, 1977.

"… Yo te voy a decir que cuando yo lo busqué a mi esposo por las comisarías yo preguntaba por Arístides Luis Saldívar, pero ellos negaban de que no existía, de que había un tal Luis Álvarez, pero que no existía Arístides". Obdulia de la Cruz Villagra Duarte, Fernando de la Mora, 1971.

"… Fue todo muy trágico porque iba de un lado a otro sin que nadie me dijera cuál era la causa, tenía mucho miedo cuando me llevaban, leí los nombres de la ruta para saber por dónde andaba, pero a los cinco minutos me olvidé de la desesperación". Gladys Esther Ríos, Asunción, 1974.

Cuadro 12. Lugares de Reclusión Agrupados

Lugar agrupado	Porcentaje Femenino	Porcentaje Masculino
Destacamento Militar	17,60%	82,40%
Delegaciones de		
Gobierno y Comisarías	14,41%	85,59%
Campo de concentración	21,80%	78,20%
Centro de tortura	11,25%	88,75%
Penal	2,89%	97,11%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Otro gran centro de detención fue la Cárcel de Emboscada. Este lugar se habilitó en octubre de 1976, uno de los años de mayor represión, para privar de la libertad de manera arbitraria sobre todo a los presos/as políticos/as.

> *"… son las que estuvieron conmigo en Emboscada, porque familias enteras fueron llevadas a Emboscada, les mataban, les asesinaban a los maridos, entonces les llevaban a las esposas y a toditos los hijos, toda una familia entera". Gladys Meilinger de Sannemann, Asunción, 1977.*

> *"… cuando fuimos a Emboscada, los primeros ocupantes fuimos nosotros. Ahí otra tragedia era que no teníamos que hablar, que no teníamos que pasar, que no teníamos que acercarnos a los varones y nosotras estábamos todas encerradas con candados con los niños". María Lina Rodas, Asunción, 1968.*

> *"… al comienzo la misma ropa y es impresionante como se adapta a eso y va planeando su permanencia en esa circunstancia, sobre todo al conocer eso, por ejemplo nos ocurrió en Emboscada cuando nos fuimos y nos encontramos con Ananías y el otro Maidana, con la gente que ya estaban diecinueve años, otros once, trece, ocho". Basílica Espínola, Asunción, 1976.*

Buena parte de las víctimas de las comunidades situadas en el interior del país fueron trasladadas a Emboscada. Los familiares empezaron a realizar visitas luego de mucho tiempo de no tener prácticamente contacto con las presas y los presos y, como quedaba bastante lejos la cárcel, se organizaban para poder ir en grupos, y según relatan era un sufrimiento esperar los vehículos para trasladarse, y eso sin contar las inspecciones a que eran sometidas/os antes de entrar a visitar a sus familiares.

> *"… estaba el marido con el mío en Emboscada, que le trasladaron allí para hacernos sufrir más, y nosotras teníamos que salir a las 6 de la mañana en ómnibus, y de ahí caminar unos cuantos kilómetros hasta Emboscada. Y cuando llovía con barro y todo nos íbamos, uno se iba con esa ilusión de verle a su marido y a veces llegaba allá y decían: "no, él no recibe visita hoy", y de ahí teníamos que venir otra vez, y trataba con algunas de que le hagan llegar las cosas, pero algunas se negaban, no querían comprometerse". Eladia Chamorro de Bareiro, Asunción, 1964.*

> *"… Había un solo colectivo que nos transportaba para Emboscada y peleábamos para subir en él, porque éramos tantos los familiares". Clara Nidia González Acosta, Asunción, 1975.*

> *"… En la entrada de Emboscada le desnudaba a ese bebé, cuando tenía dos años por ahí. Le revisaba todo los pañales, y a mí peor, todo, entrábamos con el bebé llorando". Clara Nidia González Acosta, Asunción, 1975.*

A pesar de la arbitrariedad de las detenciones, de las torturas sufridas y de las pésimas condiciones de reclusión, esta cárcel permitió espacios de solidaridad entre los presos y encuentro entre los familiares:

> *"… era la gloria, una celda grande, compartir con las otras compañeras y a la semana nomás nos fuimos a Emboscada, que otra vez la familia empieza a rastrearnos, ¡ahí mejor todavía!" Basílica Espínola, Asunción, 1976.*

> *"… Porque en Emboscada todos éramos compañeros, ahí no había ni partido liberal, comunista, colorado, febrerista, el que estaba preso era un compañero, detenido privado de su libertad, a quienes se le estaban violando sus derechos, o*

sea, ahí no había bandería política, ahí éramos todos iguales entre nosotros". Guillermina Kanonnikoff, Asunción, 1976.

Desde 1976 el Comité de Iglesias para Ayuda en Emergencias (CIPAE) desarrolló un trabajo integral que alivió las condiciones de detención de muchas personas en Emboscada. Un testimonio recogido directamente por el propio Comité dice lo siguiente: "…hacía falta gente que vaya para Emboscada, y lo que conseguimos fue que cada semana se podía llevar algo a los presos, la comida era muy escasa, estaba el tema del agua que allí no era potable y había algunas enfermedades por eso, entonces como había gente de Medicina entonces se organizó un dispensario de Salud en Emboscada, y nosotros llevábamos semanalmente verduras, frutas, las medicinas, y después comenzamos a llevar también los insumos para los trabajos manuales artesanales, porque había una cooperativa allí que se llamaba San Isidro, que era de trabajos manuales, y comenzó a tener un volumen grande de producción esa cooperativa, hacían carteras, trabajos de carpintería, y teníamos que comercializar eso. Mabel Torres, Asunción, fecha indeterminada.

Otros lugares de reclusión más inusuales fueron los que se improvisaron durante los sitios a diversas comunidades en el interior del país. En el caso de la Compañía Simbrón del departamento de Paraguarí se utilizó la casa de Juan de Dios Salinas, uno de los líderes de la comunidad, y en el caso Costa Rosado (Caaguazú), la escuelita de la comunidad. Se confinaba a las comunidades en una especie de detención domiciliaria.

"… Tres meses estuvieron en la casa de Juan de Dios, y nosotros un mes quince días estuvimos en guardia, después que se le mató a Juan de Dios salieron los guardias de mi casa". Beatriz Benítez de Esquivel, Simbrón, 1980.

Una vez que los agentes del Estado se instalaban en la comunidad, aprovechaban todo lo que la misma producía, como comida y otros abastecimientos para el sustento del día a día. Las casas eran saqueadas e incluso obligaban a las mujeres a matar sus animales, recolectar sus verduras y cocinar para ellos.

"… Llevaron mis 50 gallinas que tenía, dos cerdos grandes, ellos mismos comieron, y mi vaca lechera que ordeñaba todo el día". María Ana Torres Leiva, Costa Rosado, 1980.

Esos lugares, como la casa y la escuela, se convirtieron pues en unos lugares de reclusión infernales para sus habitantes, en el que, como ya se indicó antes, se cometieron graves violaciones de derechos humanos.

> *"… vinieron en el '80 y todo fue un desastre, cuando eso los alcaldes atropellaron nuestra casa y entraron, nos detuvieron a todos y nos encerraron en la casa, y destrozaron todo, nos preguntaban: ¿dónde está Centurión? Preguntaban por el señor Vitó Centurión (Victoriano) y nosotros no sabíamos en dónde estaba el señor, entonces nos maltrataron muchísimo, teníamos muchísimo miedo de los militares cuando solamente éramos unas niñas". Urbana Mercado, Costa Rosado, 1980.*

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes

La tortura no discriminó entre hombres y mujeres. Se practicó por igual frente a unos y a otras, con las finalidades clásicas de esta violación, como son la de obtener información o confesión, como forma de castigo o como forma de discriminación. La tortura fue utilizada como un mecanismo para destruir el tejido social puesto que, al reprimir ideas y desestructurar organizaciones sociales, se despoja a la persona de su dignidad y se le arrebatan sus proyectos e ideales que erosionan su identidad como persona.

> *"… Me pegaron en todas partes del cuerpo, pero menos en el vientre, fue en la parte que me respetaron, porque yo estaba embarazada, después yo me quedé negra".*

> *"… El objetivo de la tortura no es solamente que les confieses o les confirmes tus datos, es quebrar a la gente". Celsa Ramírez Rodas, Asunción, 1975.*

Torturas físicas

Las torturas físicas más frecuentes practicadas a las mujeres fueron los golpes, golpes con instrumento, la utilización de la pileta, electricidad en alguna parte del cuerpo, asfixia con bolsa de plástico, cortes o quemaduras. En el gráfico siguiente se observan los tipos de torturas físicas y su frecuencia tanto en hombres como mujeres, se observa que se mantiene en general el mismo patrón para ambos sexos.

Cuadro 13. Torturas físicas por sexo

Tortura	Femenino	Masculino	Porcentaje Femenino	Porcentaje Masculino
Golpes	295	1.517	14,90%	85,10%
Golpes con instrumentos	235	1.359	13,40%	86,60%
Colgamiento o posición extrema	49	486	9,20%	90,80%
Pileteada	62	490	11,20%	88,80%
Asfixia con bolsa	6	71	9,00%	91,00%
Electricidad o picana eléctrica	51	389	11,50%	88,50%
Quemaduras o cortes	35	148	20,20%	79,80%
Totales lógicos	317	1.584		

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 11. Torturas físicas por sexo

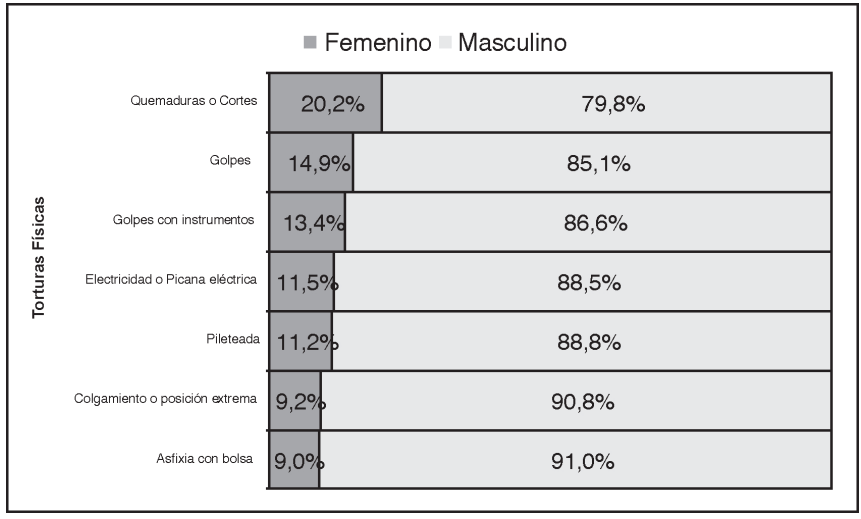

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

"… me golpearon, me pusieron boca arriba en el suelo y así ponía mi mano (muestra la víctima) y después así y cuidaba mi barriga porque no quería que me golpearon por ahí, y me parece que me pegaron por ahí con algo parecido a la cadena, porque mi piel salió completamente luego esa parte, y puse mi mano sobre mi panza y me pegó con lo que me pegó, me picó y entró en mi carne… y por eso yo hice así (muestra la víctima) y pensé que alguien iba a subir encima de mí, pero no fue así, solo iba a dar vuelta, y ahí yo le hice así con mi pierna, porque creía yo que iba a subir encima mío, y cuando eso me pegó, con algo parecido a un cuchillo, porque este dedo del pie (muestra la víctima), éste cayó completamente y sangraba formalmente, entonces éste le dice a un soldado: "venga a llevar, esta es una mujer maleva y estos son las actividades de los subversivos y vienen aquí a enfrentarse conmigo y por eso le sucede esto". Venancia Estela Ramírez, San Ignacio, 1976.

"… Ellos me colgaron, y me empezaron a azotar y les dije que no les voy a mostrar mis lágrimas, porque le quiero al Paraguay, pero no es así, somos humanos, somos débiles y yo en un momento dado grité, ya no podía más, y salió y le dijo al oficial Martínez: "está llorando bien nuestro chancho". Agripina Portillo, Asunción, 1975.

"… Porque grité fuerte: "por favor, basta, me van a matar". Y ahí parece que, qué sé yo, lo que me acuerdo fue conté 32, 33 por ahí, me pegaron por todas partes, todo, todo el cuerpo. Después cuando me pegaron por todo el cuerpo demasiado mucho, me dijeron que me ponga boca abajo, y me pegaron en la planta de los pies, también me retaban al mismo tiempo, entonces yo cuando le miraba así a los ojos (muestra la víctima) uno de ellos dijo: "míralos, estos son los comunistas poderosos, comunista de verdad, porque fíjate como nos mira, directo a los ojos", y se reían". Natividad Martínez Vda. de Esquivel, San Juan, 1976.

La pérdida del sentido de realidad es una reacción o secuela inmediata al dolor extremo.

"… Aparte de sentir que yo me desplomaba, sentía que no tenía más cara, que esto era un cable gigantesco, en mi cabeza, y tenían todas las fibras, parecía hasta, seguramente fue mi imaginación, era en colores el cable y como que se corta como un manojo de cables, pero es notable, yo no sentía

mi cabeza y por eso yo no perdí, no perdía el conocimiento". Celsa Ramírez Rodas, Asunción, 1975.

"… Sí, fuimos llevadas en la camioneta, maltratadas y muchas cosas nos dijeron, "acá viene para nuestra comida, qué rica comida", y así nos trataban muy mal. Esa noche nos apartaron a mí y mi hermana, para hacer lo que querían. Demasiado mal pasamos. A consecuencia de eso yo me quedé mal, no camino bien. Golpes en la planta del pie, patadas, y hasta ahora estoy sufriendo, por eso ahora lloro porque esos momentos no me puedo recordar, es muy difícil, pasamos muy mal; nos patearon mucho, golpes, nos escupían por la cara, después, la violación, ¡si me voy a acordar todo!" B.N.M, lugar y fecha indeterminada.

"… aparte de estar atada, me atan de nuevo por una silla, y empiezan la tortura. Pero así con puño, uno de atrás me hace ese golpe así... no sé cómo se llama, pero que te deja medio tonta y los otros en frente, con golpes y preguntándome cosas así: si yo tenía vinculación con los argentinos, cosas que nada que ver". Luisa Cálcena de Fornerón, Asunción, 1977.

Para algunas prácticas de tortura, como la pileta o la picana, los victimarios acostumbraban a realizar algo así como una especie de preparativos que también tenían un componente psicológico, porque, además de lacerar físicamente, produce un daño moral, un quiebre de la identidad, una incertidumbre de estar entre la vida y la muerte, de pensar que en cualquier momento le toca a una.

Sobre la premeditación del uso de la música en tortura. Puede verificarse que se usaban músicas según las personas. No fue coincidencia el sarcasmo de usar una música popular piadosa para las Ligas Agrarias Cristianas y musica del creador de la guarania, de José Asunción Flores comunista, a los que se consideraba de esta afinidad política.

"… y eran preparativos enloquecedores, porque abrían la canilla de la pileta, pareciera que a veces cambiaban el agua, simplemente para el efecto psicológico que ellos necesitaban. Al abrir la canilla sabíamos que al rato había algo y la música, ésta de Virgen Morenita de Cafrune, esos eran los dos elementos que anunciaban que había sesiones de torturas y los fines de semana las torturas eran todos los días, sobre todo los primeros tiempos. Escuchábamos los gritos, las confesiones y era así, ¡quedarse sin aliento y esperando a

algún familiar, amigo, o alguna que persona conocida!, que gente que tiene relación con uno va estar apareciendo. Para mí que ese efecto de volverle loca está totalmente estudiado, y hablando de eso, una señora que se volvió completamente loca estando ahí, que es la señora A.F". Basílica Espínola, Asunción, 1976.

"… Sí, a mí cuando me estaban torturando me pusieron la música de José Asunción Flores, a todo volumen, para que nunca más quiera escuchar". Celsa Ramírez Rodas, Asunción, 1975.

Cabe resaltar que las heridas causadas por las torturas no eran asistidas ni tratadas con posterioridad:

"… por eso mis piernas quedaron mal, no sé, me peló con la culata y se quedó una herida que no sanaba... pero te digo algo: nunca curaron mis heridas". Eva Caballero de Salinas, Quiindy, 1976.

"… Cuando me llevaban a otro lugar también era por horas y tampoco me alimentaba, yo estaba con vómitos y no podía comer y necesitaba atención médica y no la recibía". Mirian Adelaida Chamorro, Asunción, 1978.

Las condiciones del lugar de detención

Las condiciones insalubres para la permanencia y la estabilidad integral de las personas, el hacinamiento en algunos casos, la privación del sueño, el hecho de tener que dormir en el piso frío en épocas de invierno, sin poder recibir visitas de sus familiares, y, como se acaba de mencionar, la falta de atención médica luego de las torturas o por alguna enfermedad, constituyen una serie de privaciones a las personas que, concomitantemente a las torturas físicas y psicológicas, forman parte de lo que se califica como tratos crueles, inhumanos y degradantes.

"… porque a la noche no se podía dormir de las personas que eran torturadas, porque pedían socorro y le dije que me iba a ir porque ahí no podía dormir. Porque en donde estaba nadie podía dormir de los gritos de las personas que eran maltratadas". Rumilda Brítez de Rivarola, Potrero, 1976.

"… Los primeros 15 días no te dejan dormir, yo por eso casi me volví loca, en un momento dado me di cuenta de que ya

estaba hablando sola, se turnaban para hacerme hablar". Modesta Ferreira Franco, Jejuí, 1975.

"… y no podía dormir porque cada vez que dormía me daban una patada y me despertaban, y como era en época de frío, era en el mes de abril y mayo. Y tenía que acostarme en un piso que no tenía absolutamente nada, y de ahí recibí muchas enfermedades". María Esther Cerdán de Rodríguez, Coronel Bogado, 1976.

"… Ahí nosotros no podíamos dormir, estuvimos sentados en piso o en el pasto, si te cansabas de sentarte te parabas, y así". Felicia Recalde de Chamorro, Simbrón, 1976.

El gráfico inferior muestra una comparación entre hombres y mujeres con respecto a las condiciones en las que estaban recluidas las personas privadas de la libertad. Se puede observar que ambos sexos mencionan la incomunicación y la insuficiente alimentación como violaciones fundamentales en el contexto de la detención.

Cuadro 14. Condiciones del lugar por sexo

Privaciones	Femenino	Masculino	Totales	Porcentaje Femenino	Porcentaje Masculino
Aislamiento Individual extremo	167	848	1.015	16,45%	83,55%
Insuficiente alimentación	235	1.252	1487	15,80%	84,20%
Falta de Atención médica	160	829	989	16,18%	83,82%
Condiciones Insalubres	212	1.167	1.379	15,37%	84,63%
Hacinamiento	145	796	941	15,41%	84,59%
Privación de sueño	175	802	977	17,91%	82,09%
Incomunicación	226	1.223	1.449	15,60%	84,40%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 12. Condiciones del lugar por sexo

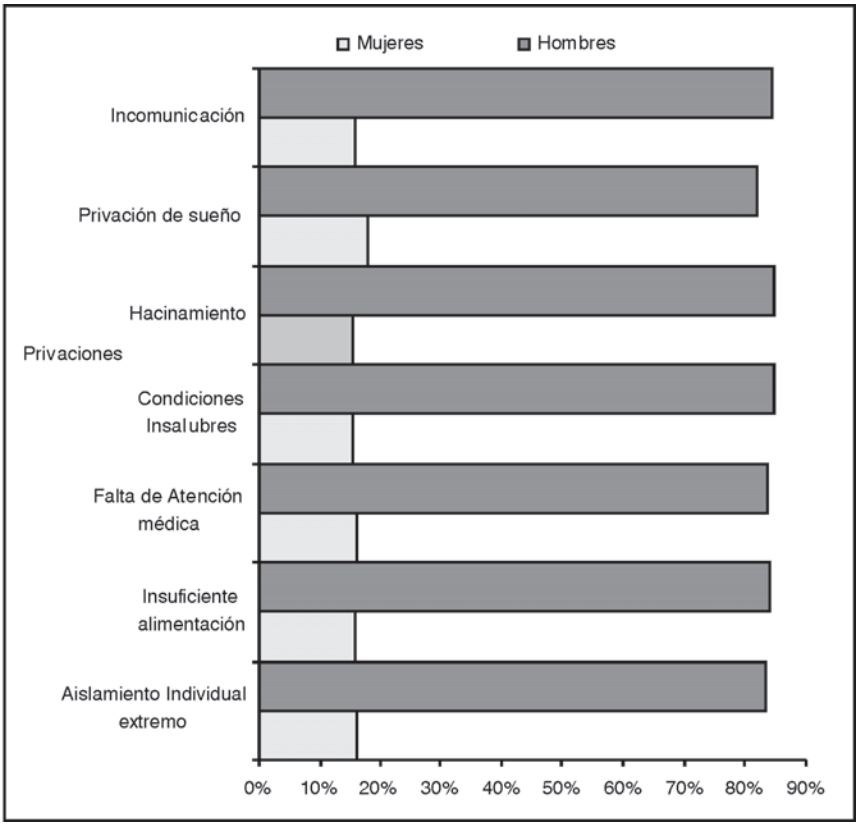

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Las condiciones extremas en las que se tiene a las personas tienen mucha relación con la tortura psicológica, por ejemplo el tenerlas aisladas e incomunicadas suscita una sensación de soledad extrema, de indefensión, de que se está en manos de su torturador, que es a la vez quien le puede matar o salvar de la muerte.

> *"… Ese es el otro elemento muy bien estudiado, que es la incomunicación, y creo que las torturas físicas no me dolieron tanto como la incomunicación con mi familia, eso fue lo que más me dolió, por el hecho de que yo era el sostén de mi familia, yo era la única que trabajaba y no sabía si mis hermanos seguían comiendo, ¡nada sabía!". Basílica Espínola, Asunción, 1976.*

Las mujeres que fueron detenidas en comunidades sitiadas y en sus propias casas manifiestan haber sufrido condiciones extremas con respecto a la alimentación, ya que no les daban de comer, o si lo hacían el alimento era escaso y sin los nutrientes necesarios para una adecuada manutención. Las mujeres de las comunidades sitiadas eran despojadas de sus propios cultivos y sus animales y en algunos casos tenían que cocinar para sus victimarios.

> *"… Era una comida, parece poroto todo con bichito, venía negro y también tenía, parecía, oreja de caballo, no sé qué carne lo que le ponían, no tenía sentido si era carne de vaca, algo duro, parecía una piel, eso es lo que ponían, pero era totalmente negro, con toda el agua del poroto, así sin fideo ni nada". Francisca Insfrán Rossi de Melgarejo, Asunción, 1976.*

> *"… porque nos daban comida que no nos alimentaba, si no fuese por los familiares que nos ayudaban, yo no tenía familiares acá pero le agradezco a toda esa gente que nos ha ayudado". Mary Vda. de Zavala, Encarnación, 1976.*

Torturas psicológicas

Las torturas psicológicas se dieron en todos los ámbitos de la represión, desde los malos tratos verbales en el momento de la detención, durante el traslado, en las comunidades sitiadas, en los centros de reclusión, entre otras. Además las sufrieron tanto las mujeres que estaban detenidas como las que iban en búsqueda de sus familiares y las que estaban al servicio de los victimarios en las comunidades sitiadas.

En el gráfico siguiente se pueden comparar los tipos de torturas psicológicas por sexo y, como se observa, existe una cantidad mayor de personas que manifiestan haber recibido amenazas de muerte y humillaciones. Básicamente las líneas siguen un patrón semejante para hombres y mujeres. En cuanto a amenaza de violación sexual y amenaza de violación sexual a familiares, estos hechos se dieron más en mujeres teniendo en cuenta la proporción de la población.

Cuadro 15. Torturas psicológicas por sexo

Torturas psicológicas	Femenino	Masculino	Totales	Porcentaje Femenino	Porcentaje Masculino
Presenció tortura de terceros	173	595	768	22,53%	77,47%
Simulacro de fusilamiento	46	199	245	18,78%	81,22%
Amenaza de muerte	296	1.185	1.481	19,99%	80,01%
Amenaza de muerte a familiares	145	348	493	29,41%	70,59%
Amenaza de violación sexual	83	50	133	62,41%	37,59%
Amenaza de violación sexual a familiares	37	53	90	41,11%	58,89%
Calumnias sobre familiares	70	149	219	31,96%	68,04%
Humillaciones	327	1.130	1.457	22,44%	77,56%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 13. Torturas psicológicas por sexo

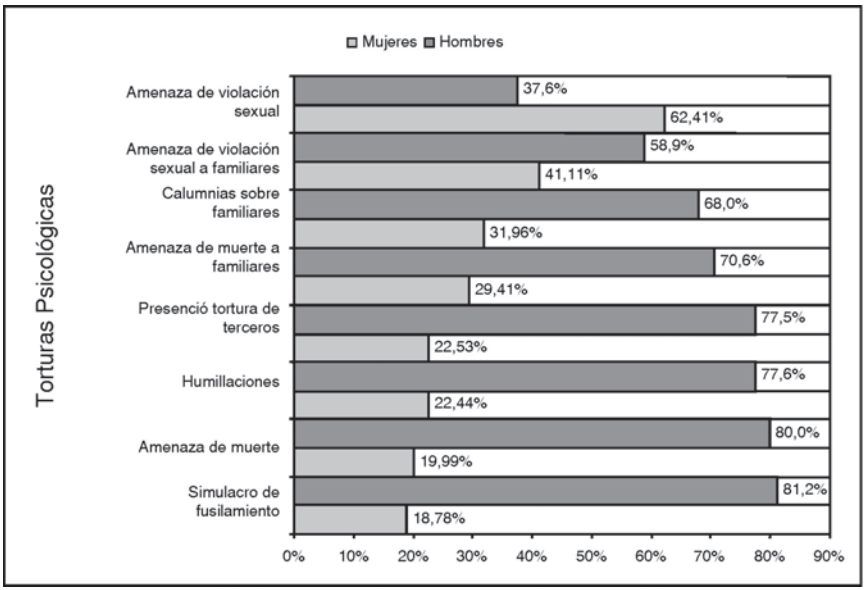

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Las humillaciones son las torturas psicológicas más registradas en los testimonios recabados por la CVJ, luego la amenaza de muerte a sí misma o a algún familiar, el hecho de haber presenciado la tortura de compañeros/as de alguna manera, ya sea mirando porque estaban en la misma celda o escuchando los gritos que venían de celdas contiguas, la amenaza de violencia sexual y también el simulacro de fusilamiento.

> "… También de forma psicológica: se les encerraba en una pieza y se les hacía escuchar del otro lado los gritos, grabaciones, verdad, que daban la sensación que eran realmente... o bien cuando se les torturaba a los otros se les ponía en la pieza de ahí al lado, obligado a escuchar las torturas de los otros". Nelly Gómez Vda. de Acosta, Asunción, 1964.

> *"… Lo que más te dolía en Investigaciones era también escuchar los gritos de las personas que eran torturadas". Ana Vicenta Segovia de Alcaraz, Asunción, 1963.*

> *"… Me hacían escuchar permanentemente lo que parecían alaridos de personas, que nunca llegué a saber si eran*

realmente de personas porque parecían también de gatos". Regina Garay Vda. de Rodas, Caacupé, 1980.

Las amenazas de muerte se dieron con bastante frecuencia durante los momentos de reclusión de las mujeres y son consideradas como formas de tortura psicológica, ya que generan en la persona detenida temor e incertidumbre de que la amenaza se convierta en realidad en cualquier momento. También se dieron amenazas de muerte o tortura a los familiares y amenazas de violación sexual a la propia víctima.

"… Lo que hacen es, te meten en la pieza oscura y tiene una pistola ahí y te amenaza con la pistola pegando por la mesa y que te va a matar al instante, que tenés que contar todas las cosas". Roquita Velázquez de Miranda, Misiones, 1961.

"… Sí, las amenazas eran frecuentes, o sea, a tu familia, de que le iban a traer a mi mamá, a mis hermanas pequeñas; insisto, ellos saben perfectamente por dónde golpearte fuerte". Basílica Espínola, Asunción, 1976.

"… Cuando yo estuve detenida un policía me dijo: "te vas a ir conmigo y me vas a lavar mis ropas, o si no, voy a violarlas a todas ustedes, así que mejor que me laves las ropas tranquilita nomás". Agripina Cano Silguero, Caaguazú, 1979.

"… Pero cuando fui golpeada, violentada, castigada, tirada por los pisos, incluso perdía el conocimiento, eran constantes las "amenazas", amenaza de muerte constante, eso era cosa de casi todos los días". E.C.S., Paraguarí, 1976.

"… y ahí nos dijeron: "a ustedes los comunistas les mataremos a todos", desastre nos hicieron ahí, y después ya no nos dejaron más, entraban en cada casa a destrozar todo". A.C.B., Costa Rosado, 1980.

Otra forma tortura psicológica fue la humillación y la desvalorización de las personas como tales, de las mujeres por su condición, por el hecho de pertenecer a cierta militancia social o política, era motivo fácil de burlas y ridiculización, de malos tratos verbales, como ser tratadas de "comunistas", "perras", como no merecedoras de una identidad personal, familiar o política. La desvalorización de la mujer como persona mediante las humillaciones también buscaba generar complejos de culpa y de responsabilidad.

"… Eso todos los días, además yo tengo pie plano y tenía mi zapato ortopédico y ellos se ponían y pasaban en frente mío como haciéndome ver quién esté usando tu zapato, tu pertenencia, delante nuestro se ponían nuestra ropa, le hacían poner a los soldaditos". Agripina Portillo, Asunción, 1975.

"… Y me decía: "no te puedo comparar ni con una perra, porque las perras les quieren a sus hijos y vos no, por eso te metés con el Estado y eso hacés en vano". Rumilda Brítez de Rivarola, Potrero Margarita, 1976.

"… En más de una ocasión, esos interrogatorios o consejos que siempre me daban, me las daba haciéndome sentar justo frente a él, entre sus piernas, y diciéndome cosas horribles de lo que fue mi esposo". R.G.R., Caaguazú, 1988.

A los hombres incluso se los humillaba haciéndolos realizar labores que socialmente son vistas como de las mujeres, como limpiar las celdas y los baños. Esto refuerza que la discriminación por sexo estaba orientada a las mujeres por su condición de tales. Para las mujeres el trabajo forzado doméstico era un ejercicio de dominio masculino, ya que sus victimarios eran todos varones.

"… Sí, y nos dejan también tres días allí... nos torturaban un poco, nos pegaban porque no limpiamos bien el baño, no estaba limpio y hacíamos otra vez". Élida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.

Tampoco a las mujeres se les dejaba conciliar el sueño, interrumpiéndolo de manera constante para causar la incertidumbre de ser la siguiente en la tortura, se les suministraba una mala alimentación e incluso se les negaba. Las condiciones de higiene en los lugares de reclusión eran lamentables y tampoco se les suministraba atención médica. No podían comunicarse con el mundo exterior y desconocían qué momento del día era.

"… Yo no comí nada, la pasé muy mal, nada, ni chipa, para más estábamos pobres, a ellos no les importaba si tenías o no hambre". Agripina Cano, Caaguazú, 1979.

"… vos no sabías si era de mañana o de noche y había bichos como pulgas que casi le comieron todo". Lucía Cabrera Vda. de Guanes Eusebio Ayala, 1970.

"… Un plato de comida comimos entre tres personas, pasamos hambre, sed, no dormíamos nosotros, estábamos en una pieza chiquita, entre los varones". Marcelina González, Caacupé, 1970.

"… Una vez y eso nomás ya hacíamos algunas alimentaciones, maní y eso lo que teníamos, no podíamos salir y mi madre no podía ir más al mercado porque lo perseguían, de día y de noche luego iban, por dos meses fue así... y perdimos luego la escuela...". Aurelia Mercado de Duarte, Costa Rosado, 1980.

En lugares de reclusión y en los sitios a las comunidades, pero más en el campo que en la ciudad, los victimarios aprovechaban la presencia de mujeres para ponerlas a trabajar en labores domésticas en contra de su voluntad y bajo amenazas constantes, como lavando ropa, cocinando para ellos, aseando el lugar. Eso explota la discriminación de la mujer, considerándola como "sirvienta" (serviha), sujeta al maltrato del trabajo forzado, de la golpiza y/o violencia sexual.

"… De cuatro meses, me llevaron de buenas, después me dijo: "ahí están mis ropas entrá nomás y quitá", y me mostró un dormitorio, "llevá el jabón en polvo y todo lo que necesites", de repente me tomaron ellos, "mejor que te calles bien nomás porque si no te voy a jugar todo mal". A.C., Caaguazú, 1979.

"… Yo obedecí todas las órdenes que me daban, cuando me decían que vaya a la cocina para hacer las cosas, siempre insultándonos, me hicieron lavar todas las paredes, y que si no hacía que me iban a golpear a mí o a algunos de mis hermanos". Martina Samudio Sánchez, Hernandarias, 1979.

"… Desastre, estaba llena de excrementos y nosotros con las manos debíamos sacar y no queríamos tocar, y a la fuerza ellos nos mandaban hacer...". María Ana Torres Leiva, Costa Rosado, 1980.

También se dieron hechos de amenazas constantes de violación sexual hacia las mujeres como lo expresan los siguientes testimonios:

"… No dormí en Paraguarí porque me amenazaron demasiado, de que me iban a violar si yo no les contaba, de que me darían todo tipo de castigo si yo no contaba". E.C.S., Paraguarí, 1976.

"… Sí, en el comedor de Investigaciones, en una pieza. Ahora lo que ellos me hicieron, pero que no llegaron a realizar, ¡me decían que esa noche iba a ser de ellos!, como yo estuve en un institución religiosa me amenazaban y decían: "¡vamos a ponernos entre cinco por ella!", eso era una tortura psicológica, pero nunca se realizó, gracias a Dios". A.P., Asunción, 1976.

Violación sexual y otros actos de violencia sexual

La violación sexual es una agresión que va más allá del mismo hecho, es decir, va contra la propia integridad de ser mujer, genera una desestabilización al traspasar las barreras de lo corporal y lo emocional. Atenta contra la autonomía sexual y emocional de la persona.

Una constante en la toma de testimonios realizada por la CVJ fue el subregistro de la violencia sexual. Algunos motivos que explican esta situación son la vergüenza, la culpa, el miedo a ser estigmatizadas, a ser discriminadas, además del temor a represalias por convivir aún en la misma comunidad que su victimario. Teniendo en cuenta el miedo y el silencio que se generaron en la mayoría de estas mujeres que fueron acalladas mediante amenazas, se puede sostener que la violación sexual se usó como una estrategia del modelo de represión stronista dirigido a demostrar poder y dominación de los victimarios hacia sus víctimas mujeres.[1] (Consorcio Actoras de Cambio, 2006)

[1] En ese sentido se sugiere en el siguiente trabajo que la violación sexual es un modelo contrainsurgente dirigido a demostrar poder y dominación del victimario hacia la víctima mujer.Cuadro 16. Tortura sexual por edades

Cuadro 16. Tortura sexual por edades

Edad	Violación sexual de mujeres
0-5	2%
6-10	0%
11-15	26%
16-20	16%
21-25	19%
26-30	21%
31-35	7%
36-40	2%
41-45	5%
46-50	2%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 14. Tortura sexual por edades

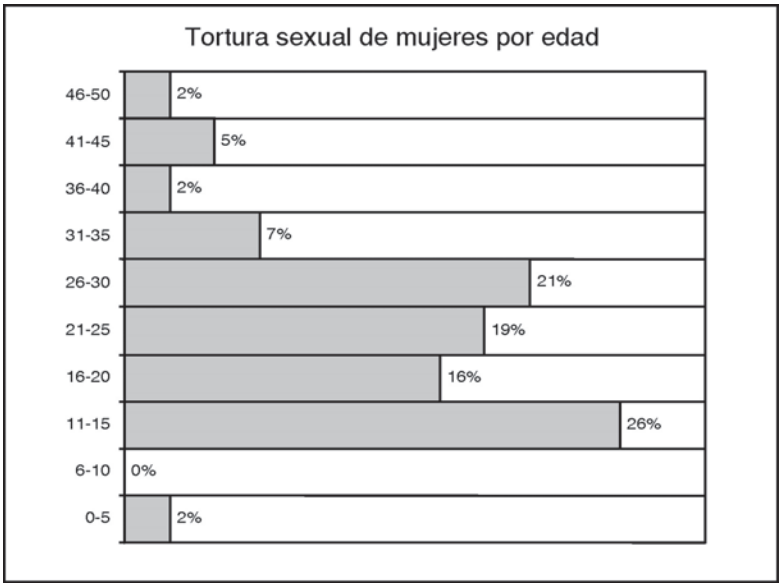

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ
Los casos declarados de violación son presumiblemente menores a los acontecidos

Este tipo de hecho afectó a mujeres de todas las edades. Llama la atención que existe una alta frecuencia de víctimas entre niñas de 12 a 15 años, de hecho son las más numerosas. Luego hay una disminución, para volver a crecer entre los 18 y los 21 años, y después de nuevo se eleva en los 25 años, y el rango entre los 28 y 30 años.

> *"… Stroessner le mostraba, apreciaba mucho a las pequeñas, sobre todo a las vírgenes, a las criaturas, que eran jovencitas de 10, 11 años, por ejemplo le decía: "esta es una abanderada del interior, etc.", porque él se iba a entregar los títulos, y si le veía a una muchacha linda, entonces le mostraba a Perrier y éste se encargaba de ir a conversar con los padres, decirles que iba a venir, que le iba a hacer estudiar, etc., por supuesto que no iban a contar lo que iban hacer con ella, y a muchas mujeres se les trajo así". Gladys Meilinger de Sannemann, Asunción, 1977.*

> *"… tenía 9 años, y les llevaron a ellas en el baño y nosotros escuchamos algunos ruidos y por lo menos les violaron a ellas, lloraban y luego se callaron, por lo menos se desmayaron un rato". Gualdina Centurión de Godoy, Costa Rosado, 1980.*

> *"… Tenía 15 años. Ahí me sacó mi ropa interior y, como no sabía qué hacer, le mordí con todas las fuerzas y ahí me hizo todo lo que quiso, empecé a llorar y me dijo que no llore, porque no iba a quedar embarazada". A.L., Potrero Alto, 1976.*

Del total de mujeres un 9% manifestó haber sufrido violación sexual, en comparación a un 1,52% del total de los hombres que lo manifestó. En las gráficas siguientes se pueden comparar las torturas sexuales contra mujeres y hombres. La humillación con referencia al sexo es la constante en ambos casos, seguido en el caso de los hombres del hecho de permanecer desnudos y en las mujeres del abuso o manoseo sexual.

Cuadro 17. Torturas sexuales contra mujeres

Tortura sexual a mujeres	Porcentaje
Violación por personas del mismo sexo	1%
Obligar a ponerse en posiciones humillantes o a bailar frente a los torturadores	1%
Ser obligado a presenciar la tortura sexual de otro	1%
Violación Sexual en presencia de hijos/ pareja	1%
Permanecer desnudos/as	3%
Violación sexual por personas de diferente sexo	3%
Sufrió torturas sexuales, mas no desea hablar de ello	3%
Violación sexual por varias personas	4%
Violación sexual por una persona	6%
Acoso sexual	11%
Abuso y manoseo sexual	11%
Humillaciones sexuales o comentarios degradantes	21%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ. Los datos no son mutuamente excluyentes. Mas de una categoría violatoria puede afectar a la misma persona.

Gráfico 15. Torturas sexuales contra mujeres

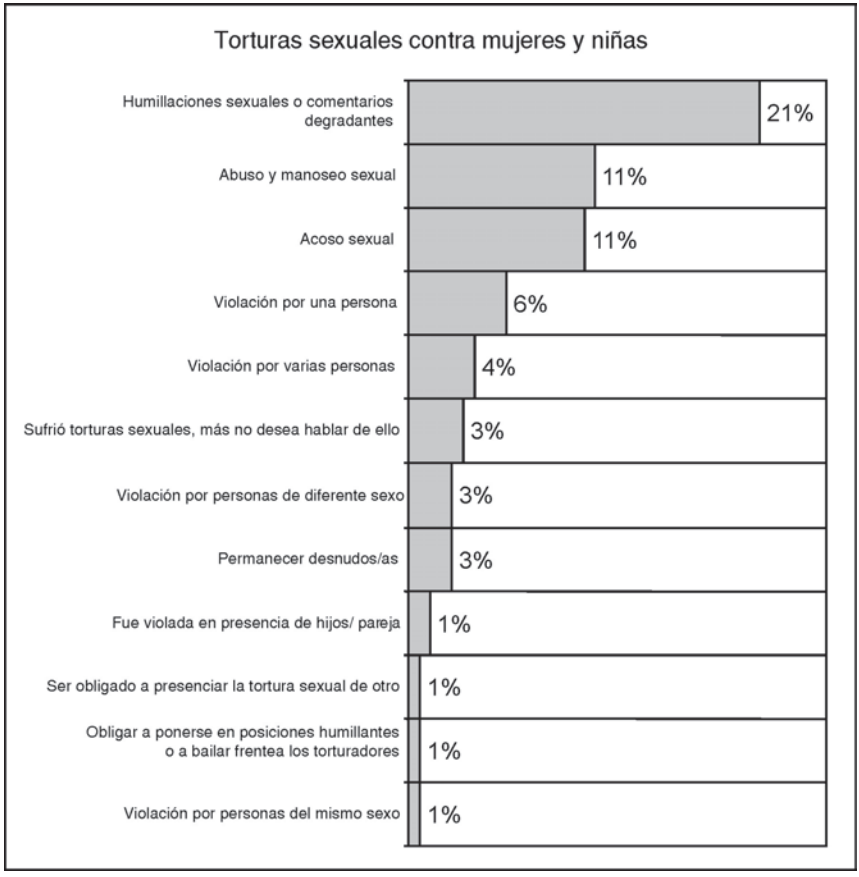

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Cuadro 18. Torturas sexuales contra hombres

Tortura Sexual a hombres	Porcentaje
Violación por varias personas	1%
Ser obligado a masturbarse frente a los torturadores	1%
Ser forzado a participar en la tortura de otro prisionero incluyendo la violación	1%
Sufrió torturas sexuales, mas no desea hablar de ello	1%
Ser obligado a presenciar la tortura sexual de otro	1%
Obligar a ponerse en posiciones humillantes o a bailar frente a los torturadores	2%
Acoso sexual	2%
Abuso y manoseo sexual	3%
Permanecer desnudos/as	7%
Humillaciones sexuales o comentarios degradantes	8%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 16. Torturas sexuales contra hombres

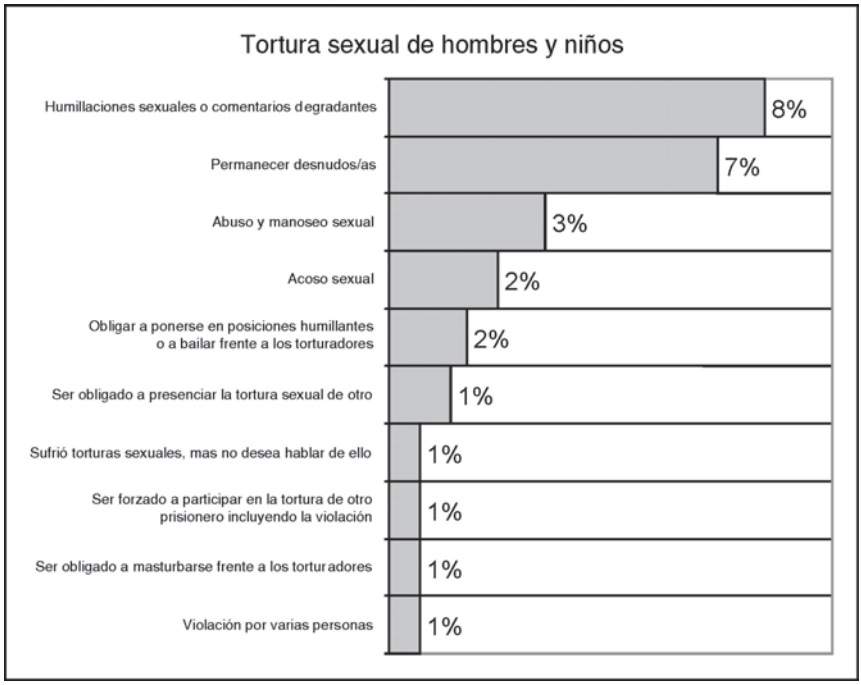

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

A pesar del silencio algunas mujeres se animaron a contar su vivencia y compartirla con la CVJ.

> *"… Después de violarme todo me dijo: "ahora podés ir a lavarme toda mi ropa, que no se te ocurra contarle a alguien lo que yo te hice o si no te voy a sacar y te voy a reventar", y, bueno, ni a mi marido nunca le conté este mi secreto, por miedo a perderle a mi marido, a mi familia, por eso no te conté al comienzo cuando me preguntaste, pero ahora decidí decirte, para no alcahuetearles". A.C.S., Costa Rosado, 1980.*

Sensaciones de miedo, temblor, impotencia, son las que vivieron las mujeres y niñas que padecieron la violación sexual y otros hechos de violencia sexual:

> *"… Ellos tenían los que mandaban sobre ellos, los que le decían lo que debían hacer, le mandaban desnudarme todo y patearme, completamente me desnudaron; y después me agarraban de mi cabello y me alzaban". J.A., Costa Rosado,*

1980.

"… no me violaron, pero me manosearon todo el cuerpo, tocaron mis senos y decían: "para qué usted quiere más a tu esposo, si éste ya está por morirse; usted solo ya tiene que buscar otro", eso fue lo que me hacían". P.B., Costa Rosado, 1980.

"… me violaron, fue horrible como me violaron, era uno solo el que me violó, luego me soltó y no le podía decirle a nadie, ni a mi madre le podía decir nada, tampoco a mi padre, y mi hermanito ya entraba también ahí". U.M., Costa Rosado, 1980.

"… Me violaron los cuatro, me patearon, me zapatearon, me pisotearon, ¡y me violaron!, ahí ya salía sangre de mi boca, tuve hemorragia, entonces ellos me llevaron al Policlínico, a los diecinueve días me llevaron ahí, y me dejaron ahí abandonada". V.G.R., Asunción, 1976.

"… Eran dos policías, me hicieron tener miedo, después salió uno y se quedó el otro. "Sacá tu ropa por vos misma o te jugamos entre los dos –me dijo–, rápido, rápido quitá tu ropa" y sacó un cuchillo que tenía y me mostró para intimidar, me quitó toda mi ropa él mismo. "Estoy embarazada, no voy a poder entregarme a vos", le dije; "no quiero saber nada, te voy a matar", amenazó. Me quité mi ropa interior y me violó, me jugó todo mal sin motivo". A.C.S., Costa Rosado, 1980.

"… Sí, sabemos eso, porque había luego otros que nos estaban atajando, tomaban bebidas y nos derramaban encima el alcohol... y así nos hacían con los pies (muestra la víctima)". M.A.T.L., Costa Rosado, 1980.

"… ¡Sí!, con cachiporra, para que uno declare. Cualquier cosa tenías que decirles y si uno no hace nada, ¿qué le iba a decir?, "le va a matar solamente". Nos violó a nosotras, golpes, nos quemaban. A mí por ejemplo me dejaron todos golpes acá en mi cabeza (señala), a mi hermana menor se le salió la rodilla, nos golpeaban en forma individual". T.S.M.D., Asunción, 1966.

"… Yo me separé de mi marido, porque a lo mejor a él no le gustó más que yo no esté bien". T.S.M.D., Asunción, 1966.

Algunas de las consecuencias que manifestaron las personas entrevistadas en la CVJ. Se puede observar que en las mujeres predomina la secuela del miedo a los hombres a consecuencia del sufrimiento padecido; a diferencia de los hombres, que expresan haber quedado sobre todo con problemas de falta de deseo. La violencia sexual ejercida contra las mujeres en forma de violación sexual por parte de personas del sexo opuesto, generó miedo como efecto deseado por el victimario. Los hombres sufrieron otro tipo de violencia sexual, como se registra el cuadro 18 más arriba citado. Estas prenguntas tuvieron menos respuestas que otras que no comprometían la intimidad. De ello puede colegirse que la ocurrencia probablemente sea menor que la declarada.

Estas graves violaciones de los derechos humanos les ocasionaron otras penosas consecuencias a sus víctimas. Quienes sufrieron esas situaciones, sentían la estigmatización de la comunidad y la sociedad. En algunos casos el aborto de las mujeres que estaban embarazadas resultó como derivación de la tortura:

> *"… Y no sé, todo fue de noche, no pude saber mucho, y esa criatura que tenía en mi vientre yo perdí, tuve hemorragia desde ese momento, no paraba más, hasta que perdí. Eso es lo quería agregar". A.C.S., Costa Rosado, 1980.*

> *"… sí, en el segundo ya empecé a perder, después me hacía ver el doctor, y así seguía, luego me recuperaba poco a poco. Me iba al doctor y me decía: "mejor ya no tengas más hijos, porque no tenés buena salud". U.M., Costa Rosado, 1980.*

> *"… yo me sentía muy mal después de que abusaron de mí entre varios, tres aproximadamente, y después ellos se emborrachaban, están totalmente locos. Yo me quedé embarazada después de eso". A.C.B., Costa Rosado, 1980.*

También se dieron casos de mujeres embarazadas que fueron maltratadas y que tuvieron serios problemas de salud e incluso algunas abortaron como consecuencia de las torturas:

> *"… Me acuerdo que yo estaba embarazada, "¿cómo va a crecer tu hijo? –me decían–, porque si vos paraste de tener relaciones sexuales no va a crecer tu hijo", y, bueno, para mí fue al fin gracioso, cuántas mujeres tienen una relación y nunca más le vieron a su pareja, hay montones de hijos así". C.R.R., Asunción, 1975.*

"… Y el sargento Colmán le pegó, después de eso, una tarde, casi de noche, le llevaron a mi marido de casa, llegaron, le patearon y le llevaron. Yo estaba ya en el último día de embarazo y me quedé muy mal, porque no sabía qué se hizo de mi marido, yo no podía ni caminar". Damiana Romero Vda. de González, Caaguazú, fecha indeterminada.

"… Sí también, y a mí me dejaron detenida unos ochos días cuando me fui a llevarle la comida en el destacamento, en ese tiempo yo estaba embarazada de cuatro meses y no estaba muy bien de salud". Digna Salinas de Chamorro, Quiindy, 1976.

Las mujeres como víctimas de la desaparición forzada

En los casos de desaparición forzada de personas, que entrañan una negación del derecho a la vida, no solo se debe cuantificar por sexo el número de víctimas directas, sino que dicha cuantificación debe incluir un concepto de víctima más amplio. En ese sentido vale pena resaltar lo estipulado por el Artículo 24.1 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que señala que:

"... se entiende por víctima la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada".

Son solo 37 las mujeres paraguayas víctimas de la desaparición forzada y 6 ejecutadas en forma extrajudicial, registradas por la CVJ. La gran mayoría de ellas desaparecidas y ejecutadas durante la década del 70 en la República Argentina como parte del Operativo Cóndor. También adquieren esta categoría de víctimas las mujeres que forman parte de la familia de las personas desaparecidas, sean éstas hombres o mujeres, o que han tenido algún nivel de dependencia con respecto a ellas. Considerando los roles tradicionales asignados a las mujeres, así como la discriminación económica y laboral, estos hechos deben analizarse incluyendo un enfoque de género en la revisión consecuencias generadas para las personas que dependían de los desaparecidos, tales como las madres, parejas, hermanas, e hijos de ambos sexos.

"… ¡yo estaba sin plata!, debiéndole a la señora de donde estábamos viviendo, porque ella tenía un pequeño almacén, y como no sabía qué hacer con mis dos hijos pequeños, me

dijo la señora que podíamos ir a averiguar de él en la Delegación, y como ella se animó, me dijo que me iba acompañar, yo agarré a mis dos hijos y nos fuimos, porque yo no sabía el motivo por el cual él fue detenido". Adela Elvira Herrera de González, Asunción, 1976.

"… Yo supongo que está muerto, que le mataron, no dudo de eso". Adela Elvira Herrera de González, Asunción, 1976.

La situación de tener esposos u otros familiares detenidos o desaparecidos convierte a las mujeres de sus familias en víctimas de violencia política expresada bajo la forma de violencia de género, incluyendo la tortura sexual, que son invisibles para los hábeas data y otros procesos de registro.

"… Yo solamente preguntaba: ¿dónde está? Todo lo que quería saber era dónde estaba, yo no estaba pidiendo ni liberación. Yo quería asistirlo si estaba vivo, y quería enterrarlo si estaba muerto" Testimonio Elba Benítez de Goiburú (Caballero,Olga; 3º Edición; Servilibro)

"…¡Sí!, como que ahora me comprenden muchas cosas, yo trato de superar, pero parece como que cada vez me hace más mal, hasta que no consiga ver por lo menos su cadáver, yo creo que vamos a seguir así, lo que cuesta eso". Adela Elvira Herrera de González, Asunción, 1976.

Al respecto los organismos y tribunales internacionales de derechos humanos han considerado que "la angustia psicológica y la aflicción causada a los familiares de 'desaparecidos' constituyen en sí mismas una violación de la prohibición de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".[2]

Los responsables de las violaciones de derechos humanos de las mujeres

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, tanto hombres como mujeres coinciden cuando mencionan a policías uniformados como principales actores de la represión. En segundo lugar señalan a los

[2] Informe del Comité de Derechos Humanos (1998), Corte Interamericana de Derechos Humanos(1998); Amnistía Internacional (2001)

policías de civil y luego a los militares. En menor grado indican a algunos dirigentes de seccional, guardia urbana, delegados de Gobierno, y ya por último a otros civiles. Estas personas eran las que regularmente realizaban las detenciones y practicaban los sitios a las comunidades.

Cuadro 19. Quienes realizaron el hecho diferenciado por sexo

Institución	Porcentaje Femenino	Porcentaje Masculino
Civil	18%	82%
Militar	15%	88%
Policía	87%	84%
Totales	16%	84%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Gráfico 17. Quienes realizaron el hecho diferenciado por sexo

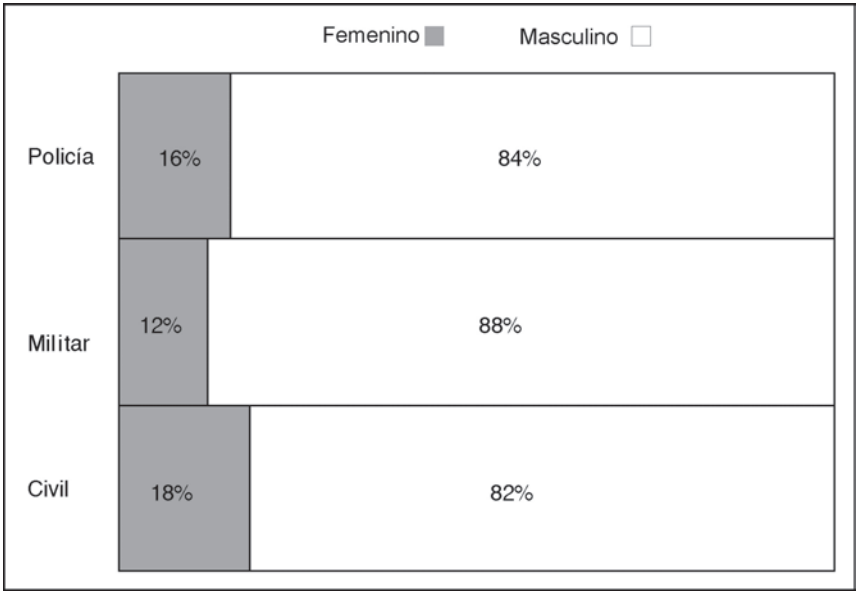

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Son elocuentes los testimonios que relatan las detenciones o las sesiones de tortura y nombran a algunos de los victimarios más comunes, los responsables directos y los que emitían las órdenes, como el mismo Alfredo Stroessner, Pastor Coronel, Camilo Almada, Lucilo Benítez, Eusebio Torres, Sabino Montanaro, Alberto Cantero, sólo por indicar los más mencionados por las víctimas.

> *"… Al que le perseguían era al hermano Lucas y detrás de él caímos todos nosotros; el general Stroessner lo que mandaba hacer, porque él dominaba". Fermina Escobar Vda. de Carrera, Pueblo de Dios, 1980.*

> *"… Y yo sé que el responsable directo tiene que ser Stroessner, él fue el responsable". Martina Samudio Sánchez, Hernandarias, 1979.*

> *"… Y yo creo que, como dictador, el que venía de arriba era por órdenes de Stroessner, verdad, pienso que él fue el responsable mayor, porque él era el que impartía las órdenes, y todo era por orden superior, verdad, pero también tienen mucho que ver los que ejecutaban las órdenes, tienen mucho que ver... de la manera que pegaban a las personas ellos no medían, si es que realmente querían colaborar con la gente, y ellos con toda fuerza actuaban..." Natividad Martínez de Esquivel, Asunción, 1976.*

> *"… Pastor Coronel fue uno de los brazos más siniestros que tuvo la dictadura de Strossner, era la persona que no necesitaba orden específica para actuar, él sabía lo que su gran jefe, el general Stroessner, precisaba para seguir manteniéndose en el poder, y junto a otros hicieron del terror y el miedo su forma de gobernar". Guillermina Kanonnikoff, Asunción, 1976.*

> *"… Allí se sentaba Pastor Coronel y yo frente a él y me decía que hable, que diga todo lo que sé. Y lo que más ellos me insistían era por qué me fui a entrar entre los campesinos y les concientizaba". Agripina Portillo, Asunción, 1975.*

> *"… Sí, Sapriza y Lucilo Benítez, los dos, Lucilo más bien manejaba la pileta y Sapriza los cachiporrazos, y el otro también, el otro tenía un cable, y después no sé, tenían un montón de ayudantes también". Celsa Ramírez Rodas, Asunción, 1976.*

"… Yo creo que fue al mediodía más o menos y fue un operativo espantoso, porque al parecer iban de otro allanamiento y estaban todos los de la FOPE (Fuerza de Operaciones de la Policía Especializada), de las torturas estaban Lucilo Benítez ("Kururu Pire"), Camilo Almada ("Sapriza") y allanaron la casa". Basílica Espínola, Asunción, 1976.

"… Solamente a Belotto le recuerdo, estaba también este abogado Eusebio Torres, éste siempre estaba, y otro que no me acuerdo uno blanquito. Bueno, me llevaron y me tuvieron parada por la pared mirando". Saturnina Almada, Asunción, 1968.

"… Sí, y ahí entro, entré por una puerta así, había unos libros, estaba sentado Alberto Cantero, a un costado Eusebio Torres, y había una silla así, yo me siento acá, ellos ahí (muestra). Después entra Sapriza; pero Sapriza entraba y salía, no se quedaba. Había una mesa en donde había agua, una jarra, yo agarro, me siento, le pregunto si puedo fumar, me dicen que sí, y empieza a interrogarme". Sonia Aquino, Asunción, 1983.

"… entonces me llevaron directamente a la pileta, me llevaron primero arriba, donde estaba Pastor Coronel, había militares, todos de traje, y fue ahí donde me golpeaban, me sentí muy agredida, entonces les dije que no les iba a contar nada y ahí nomás ya me doblaron la espalda de un cachiporrazo terrible, y recuerdo a este Cantero, que estaba parado y haciendo un gesto de dolor, una simulación". Celsa Ramírez Rodas, Asunción, 1976.

El sistema autoritario con sus acciones represivas atentaba contra la autonomía e intimidad del cuerpo de las mujeres y las niñas. Hoy sus consecuencias y marcas no han podido ser borradas, las mujeres, jóvenes y niñas siguen teniendo el sentimiento deshonroso de la vergüenza por causa de la violación sexual, como si ellas hubieran cometido una falta. La violencia sexual sigue siendo considerada por muchos como un "crimen de honor" y se sigue culpando a la víctima de estos hechos. Un sistema de socialización y educación que negaba la autonomía de las mujeres sobre su cuerpo, promovía o consentía la consideración de su cuerpo como un objeto de sometimiento, en una perspectiva androcentrista, se extremaba con el sistema represivo. Lo necesario es que el Estado rompa con las

discriminaciones que considera que esos casos “no son casos”, que esa exclusión “no es política”; lo que hace que esas mujeres con sus comunidades sigan siendo invisibles.

Junto con la discriminación de género, las barreras económicas para el acceso a la justicia, a la educación, a la salud, a una vida digna constituyen hoy el resabio y las secuelas de un sistema que se apropió de las bases del sustento, de las formas de vida, de los cuerpos y de la vida misma de mujeres y hombres, en particular de los más vulnerables. Estos obstáculos constituyen limitaciones para la atención y reparación de las secuelas físicas, psicológicas y sociales, que en la actualidad siguen desatendidas. Es necesario que el Estado realice políticas dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y medidas de no repetición de los derechos vulnerados.

Capítulo II
Violaciones de derechos de las niñas y los niños y adolescentes

Violaciones de derechos de las niñas, niños y adolescentes

Presentación

Este capítulo sobre las violaciones de los derechos humanos en la infancia en la dictadura stronista supone una descripción de la violencia política ejercida contra los niños, niñas y adolescentes, de la falta de garantías legales de protección y de cómo fueron violados sus derechos. El análisis se realiza a partir de los datos cuantitativos y cualitativos de las personas que vinieron a dar su testimonio en la CVJ y que en el momento de los hechos fueron niños, niñas y adolescentes, personas menores de 18 años cuando sucedieron los episodios (Código de la Niñez y la Adolescencia, Art. 2 Ley 1680/ 01). Hoy ya son personas adultas que viven con las secuelas de los momentos de represión.

Se trató de abarcar los diferentes mecanismos que utilizó el sistema represivo y se pudo registrar y sistematizar la forma de accionar de las fuerzas estatales contra los niños y niñas, las torturas físicas y psicológicas que sufrieron las personas, incluyendo los dolores extremos de la asfixia por inmersión en agua (pileteada) y la electricidad, la violación sexual por una o varias personas y otras situaciones, como las detenciones arbitrarias, los sitios militares a las comunidades y el exilio. También se pudo registrar la ejecución extrajudicial en niños y niñas víctimas de tortura o por falta de atención médica.

La CVJ obtuvo información de los niños nacidos en prisión y cuenta con un testimonio de gran importancia sobre la esclavitud sexual, de la cual eran víctimas algunas niñas, generalmente del interior del país. (Osorio, Julia; 2008) La situación de criadazgo y los niños soldados eran prácticas normales y cotidianas y posiblemente por esta razón las personas no se acercaron a dar su testimonio y las que vinieron no los reconocieron como una violación de derechos humanos.

Antes de esta investigación era prácticamente invisible la mención de los niños y las niñas en los documentos y estudios anteriores, tanto del protagonismo de la infancia en las organizaciones contrarias al régimen como en los análisis posteriores de la dictadura. Los niños y niñas debido a su vulnerabilidad física y emocional dependen directamente de los padres y la comunidad, e indirectamente de las

estructuras de poder político y económico, para su bienestar. En la época de la dictadura fueron violentados sus derechos humanos sin que tuvieran la posibilidad de defenderse o esconderse.

> *"….Nos decían que nuestros padres ya estaban muertos, que ellos eran comunistas y por eso nos iban a matar a todos nosotros también, para cortar de raíz". Testimonio colectivo, Costa Rosado, 1980, Paraguay.*

> *"…..Tenía 14 años… me decía: "contá bien nomás, porque te voy a romper los dedos, vos sos comunista ¿verdad?, a estos comunistas hay que matarlos a todos desde pequeños". Fulgencio Amado Cazal, Asunción, 1968.*

Marco jurídico

La sociología de la infancia nos dice que debemos "comprender y explicar la infancia en todas sus formas y procesos, en cuanto hecha por un sistema de acciones y relaciones sociales, pero también en cuanto que la misma infancia hace sociedad"(Parga Sánchez, José). Es así que cada modelo de sociedad y cada cultura produce un determinado modelo de niño/a en particular, de infancia como fenómeno y de relación de éstos con la sociedad. Algunas pistas las podemos encontrar en la doctrina que sustentaba el marco jurídico vigente, desde el Código Laboral (Ley 831 de 1962) y sus disposiciones protectoras, pasando por la Constitución Nacional de 1967 hasta llegar a la Ley 903/81 (Código del Menor), primera ley específica para la infancia en el Paraguay.

En la Constitución Nacional de 1967 a 1992 existían algunas menciones de protección a la infancia en sus artículos 81 al 88 de los derechos a la familia y explícitamente dicen: a) art. 84: "los padres tienen el derecho y la obligación de mantener, asistir y educar a sus hijos menores…", b) art. 85: "la maternidad será amparada por la ley. Se dictarán las medidas necesarias para asegurar a todo niño, sin discriminación alguna, protección integral desde su concepción", y c) art. 87: "El amparo y la protección de los menores serán objeto de legislación especial, que comprenderá la creación de organismos y tribunales especializados. Se admite la adopción de hijos".

Tanto la Declaración Universal de derechos humanos como la Declaración Americana de derechos y deberes del hombre, ambas de 1948, ya hacían referencia sobre el respeto a la infancia. La primera en su artículo 25.2 dice que la infancia tiene derecho a cuidados y

asistencia especiales y la segunda en su artículo XXX señala que "toda persona tiene el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad".

El marco legal nacional para la infancia hasta la terminación de la dictadura en el año 1989 fue la Ley 903/81, Código del Menor. Un proyecto de ley del Código del Menor en 1972 nunca prosperó. Al parecer la designación del año 1979 como el Año Internacional del Niño por parte de las Naciones Unidas fue el detonante para crear conciencia en el Paraguay sobre la importancia de contar con una legislación específica en la materia.[3](Pucheta de Correa, Alicia; 2001). En este código se definía como niños *"a los menores desde su concepción hasta la edad de 20 años cumplidos, en que termina la minoridad y comienza la mayoría de edad"*(Ley 903, Art. 1º).

En este marco legal se consideraba *inimputables* a los menores de 14 años. Luego de la caída de la dictadura el 20 de noviembre 1989 las Naciones Unidas promulgó la "Convención sobre los Derechos del Niño". El Paraguay ratificó esta Convención con la Ley 57 del 4 de abril de 1990. Por tanto, todo acto de detención ha sido violatorio y están agravados los de tortura, exilio y ejecución extrajudicial.[4]

El rango de edad considerado para la clasificación de los testimonios y posterior identificación de violaciones de los derechos humanos es el que establece la legislación actual: *"Se entenderá por adulto la persona que haya cumplido 18 años y hasta alcanzar la mayoría de edad"(Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 2).* La Convención sobre los Derechos del Niño también enmarca el periodo de la infancia hasta los 18 años(Manual de Calificación de conductas violatorias, Vol.I, 2004).

Periodización de las violaciones de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

Los testimonios procesados en la base de datos de la CVJ arrojan guarismos que permiten tener una mirada cuantitativa de las violaciones de los derechos humanos de los niños y las niñas y adolescentes en los diferentes años de la dictadura.

[3] "La designación hecha por las Naciones Unidas al año 1979 como el Año Internacional del Niño, permitió un renacer de ideas, que escuchadas por el Gobierno Nacional, lo impulsaron a auspiciar la formación de un equipo jurídico abocado a la tarea de la redacción de una ley de Protección de Menores para la República del Paraguay (…) el Código del Menor fue promulgado por Ley 1903 en el año 1981"

[4] Las muertes de niños causados por falta de atención médica premeditada, perpetrada por funcionarios de Estado, son consideradas ejecuciones extrajudiciales.

Cuadro 20. Hechos violatorios por Año y Edad jurídica en los testimonios de la CVJ

AÑO	Detención		Tortura		Ejecución		Desaparición		Exilio		Total			
	Menor	Adulto	Menor	Adulto	Menor	Adulto	Menor	Adulto	Menor	Adulto	Menor	%	Adulto	%
54	1	19	3	19	0	0	0	0	2	6	6	1,1%	44	0,9%
55	5	31	4	32	0	0	0	0	2	7	11	1,9%	70	1,5%
56	3	48	2	47	0	1	0	0	1	12	6	1,1%	108	2,3%
57	4	29	6	30	0	0	0	0	2	14	12	2,1%	73	1,5%
58	5	46	4	45	0	1	0	0	2	9	11	1,9%	101	2,1%
59	7	82	7	77	0	1	0	0	5	30	19	3,4%	190	4,0%
60	5	58	7	61	0	0	1	36	2	14	15	2,7%	169	3,6%
61	2	33	2	34	0	0	0	4	0	8	4	0,7%	79	1,7%
62	5	53	7	54	0	1	0	1	4	7	16	2,8%	116	2,5%
63	3	58	2	53	0	0	0	4	1	4	6	1,1%	119	2,5%
64	3	65	2	58	0	1	0	2	1	15	6	1,1%	141	3,0%
65	7	85	7	86	0	1	0	6	1	8	15	2,7%	186	3,9%
66	2	20	2	21	0	0	0	1	1	5	5	0,9%	47	1,0%
67	1	27	1	30	0	1	0	0	0	5	2	0,4%	63	1,3%
68	7	29	8	32	0	1	0	1	1	3	16	2,8%	66	1,4%
69	6	27	8	27	0	1	0	0	2	6	16	2,8%	61	1,3%
70	11	111	13	116	0	0	0	7	2	4	26	4,6%	238	5,0%
71	2	28	2	28	0	1	0	1	0	7	4	0,7%	65	1,4%
72	3	48	5	48	0	0	0	1	0	11	8	1,4%	108	2,3%
73	3	41	4	41	0	0	0	3	1	8	8	1,4%	93	2,0%
74	4	81	4	81	0	0	0	5	0	4	8	1,4%	171	3,6%
75	11	115	8	115	0	2	0	12	0	12	19	3,4%	256	5,4%
76	73	484	80	497	1	20	0	46	5	41	159	28,1%	1088	23,1%
77	5	68	6	63	0	6	3	31	2	11	16	2,8%	179	3,8%
78	2	34	1	28	0	4	3	19	2	6	8	1,4%	91	1,9%
79	2	24	1	24	0	0	0	2	0	5	3	0,5%	55	1,2%
80	44	105	75	105	0	2	0	13	0	5	119	21,0%	230	4,9%
81	2	16	2	18	1	0	0	1	0	3	5	0,9%	38	0,8%
82	2	48	3	50	0	0	0	0	0	6	5	0,9%	104	2,2%
83	1	22	1	19	0	1	0	1	0	1	2	0,4%	44	0,9%
84	0	14	0	13	0	1	0	0	0	2	0	0,0%	30	0,6%
85	2	18	2	17	0	0	0	0	0	1	4	0,7%	36	0,8%
86	1	36	1	32	0	3	0	1	0	0	2	0,4%	72	1,5%
87	1	29	1	28	0	0	0	0	0	1	2	0,4%	58	1,2%
88	1	57	0	56	1	0	0	0	0	3	2	0,4%	116	2,5%
89	0	4	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	11	0,2%
Total	236	2093	281	2092	3	49	7	198	39	284	566		4716	

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ
Los datos no fueron expandidos al total de víctimas, manteniéndose como muestra

Como se puede notar los años más duros para la infancia fueron 1976 y 1980, en donde existe mayor cantidad de episodios según los testimonios,[5] esto se debe a que en esos años sitiaron a comunidades enteras donde se practicó violencia directa contra los niños, niñas y adolescentes. En 1976 y 1980 existieron hechos de

[5] En el año 1976 se encuentra el 28,1% de los casos de violencia contra los NNyA y en el año 1980 se encuentra el 21%, totalizando 49,1% de los casos de violencia política contra la infancia en la época de la dictadura

tortura física, que van desde golpes de puño a asfixia por inmersión (pileteadas), torturas psicológicas, como humillaciones, amenazas de muerte a los padres, presenciar la detención o tortura de los padres y hechos de violencia sexual como manoseo o violación.

> *"… Tenía 11 años, nos subieron llevándonos a todos en el chorro, luego nos llevaron ahí en donde el agua estaba medio estancada y ahí nos sumergieron la cabeza y luego sacaban de nuevo así sucesivamente y nos preguntaban otra vez: "¿en dónde está Victoriano Centurión?", y le volvimos a decir de nuevo que no sabíamos nada y nos volvieron a meter en el agua, ahí casi me ahogué, al no decirle nada me soltaron y le trajo a otra persona, así sucesivamente a cada alumno le traían allí y les torturaban". Marciana Cano, Costa Rosado, 1980.*

La violencia contra los movimientos organizados era expansiva, se ejercía violencia contra los dirigentes y contra su entorno o a su familia y a su comunidad. Sitiar a comunidades que practicaban la experiencia de las Ligas Agrarias se explicaba en la hipótesis que manejaba el sistema represivo que estas comunidades colaboraban con los grupos armados y por lo tanto había que controlarlas con la policía y el ejército. En estos sitios a las comunidades se cometían actos de violación de los derechos humanos de los pobladores, lo que incluía a los niños, niñas y adolescentes que también sufrían las consecuencias de la violencia política directa e indirectamente.

En el marco de las diferentes formas de accionar de las fuerzas represivas y las violaciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, se evidenciaron también las diferencias sociales en el trato, puesto que no fue el mismo procedimiento en las diferentes etapas de la dictadura como tampoco era la misma según el tipo de víctima.

> *"Era muy distinta la situación del campesino preso tanto en Asunción como en el interior, a la de los intelectuales o alguna gente de Asunción. Así es, incluso en medio del terror, en la cárcel, había diferencias sociales en el trato de los represores". Basilica Espínola, testimonio CVJ*

"Durante la represión stronista, por otra parte, siempre se tuvieron en cuenta las diferencias estamentales: mientras que un político de oposición asunceno y bien relacionado era enviado a la cárcel o al destierro, un político de oposición campesino sin relaciones, era asesinado" (Rodríguez Alcalá, Guido, 1975-1989)

En las violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes se evidenciaron también diferencias sociales en el trato:

> *"….Nosotros, los grupos de estudiantes, fuimos sometidos a unas torturas más leves, porque yo tenía en ese entonces diez y siete años, todos los compañeros estábamos, éramos todos de entre esa edad, éramos garroteados con golpes comunes que te daban los oficiales en ese entonces. Ahora sí, los otros compañeros de las Ligas Agrarias fueron brutalmente torturados con todos los instrumentos que tenían para operar de esa manera". José Ángel Benítez Estigarribia. Coronel Oviedo, 1976.*

Las víctimas

El sexo y las edades de los niños, niñas y adolescentes

De los 2.059 testimonios recibidos en la CVJ aproximadamente el 15,7% corresponden a personas que fueron niños, niñas y/o adolescentes en el momento de sufrir las violaciones a sus derechos humanos. Es importante señalar que los hijos de los detenidos y desaparecidos por cuestiones políticas también fueron víctimas de la violencia, así no hayan sufrido de manera directa violaciones de derechos humanos. Son víctimas por el hecho de que se los separó de sus familias, se les obligó a migrar de sus localidades, incluso del país, porque a sus padres se los persiguió. Vieron sufrir a sus padres y soportaron las secuelas de los adultos que los cuidaban:

> *"… Tenía 8 años. Recuerdo que un día, como a las once de la mañana aproximadamente, cuando mi papá estaba aserrando, cortando la madera, llegó el comisario, en esa época era "Mandio'o ro" (Tomás Salinas), le dieron una patada, lo ataron y lo alzaron a una camioneta y le trajeron al pueblo, de eso es lo que me acuerdo, pero nada más eso, después no sé lo que le habrá pasado… pero la forma en que se le alzó es lo que a mí me impactó; le agarraron y le tiraron en la camioneta, eso es lo que no se me borra luego de la mente". Adolfina Núñez, Misiones, 1981.*

El 56% de los testimonios de personas que fueron niñas, niños y adolescentes corresponden a varones y el 44% corresponden a mujeres. El mayor porcentaje se puede explicar por el hecho de que los varones, adolescentes, sobre todo campesinos, tenían una mayor visibilidad en las comunidades, eran quienes más acompañaban a los adultos en las actividades de sus organizaciones. Otra causa puede

ser atribuida a la doble invisibilidad de las mujeres: por lo generacional y por la cuestión de género, o sea, tenían menor participación por ser niñas y mujeres. No menos importante de destacar es la mayor estigmatización que sufren las niñas, sobre todo quienes sufrieron violencia sexual, que hasta la edad adulta mantienen cierta dosis de culpa, vergüenza y sobre todo secuelas psicológicas que afectan con gran impacto su integridad, con lo que ponerle palabra a lo vivido implica un esfuerzo extremo que en muchos casos no es posible realizarlo aún.

> *"….Ya tenía 12 años cuando eso… después a las niñas que sacaron... una es mi prima, y que dicen que fue violada, yo no sabía cuando eso que le sucedió, pero vi que sangraba y vinieron a meterla otra vez con el grupo". C.F., Caaguazú, Costa Rosado, 1980.*

Cuadro 21. Hechos Violatorios por Edad de Niños y Niñas en los testimonios de la CVJ

Edad	Detención	Tortura	Ejecución	Desaparición	Exilio	Total	%
1	5	5	0	1	2	13	2,3%
2	3	2	0	0	0	5	0,9%
3	1	1	0	0	2	4	0,7%
4	5	5	0	0	4	14	2,4%
5	6	6	0	0	0	12	2,1%
6	7	13	0	0	1	21	3,6%
7	13	15	0	0	1	29	5,0%
8	11	16	0	0	3	30	5,2%
9	13	15	0	0	0	28	4,9%
10	11	17	0	0	3	31	5,4%
11	4	9	1	0	0	14	2,4%
12	17	28	0	0	1	46	8,0%
13	17	19	0	0	3	39	6,8%
14	23	27	0	0	3	53	9,2%
15	24	27	0	0	5	56	9,7%
16	26	31	0	1	3	61	10,6%
17	53	53	2	5	8	121	21,0%
Total	239	289	3	7	39	577	

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ
Los datos no fueron proyectados al total de las víctimas

Según el cuadro son víctimas personas de todas las edades de la infancia y la adolescencia, incluyendo personas de meses de haber nacido.

> *"… cuando mamá fue detenida yo tenía un año y dos meses". Carmen Rosa Alcaraz, Asunción, 1963.*

Empero existen diferencias apreciables en las edades entre niñas y niños

Cuadro 22. Hechos violatorios por Franja de Edad de Infancia por Sexo en los testimonios de la CVJ

Edades	Detención		Tortura		Ejecución		Desaparición		Exilio		Femenino		Masculino		Total	
	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%
1 a 6	17	10	18	14	0	0	0	1	7	2	42	19,20%	27	7,50%	69	11,96%
7 a 12	34	35	50	50	0	1	0	0	4	4	88	40,20%	90	25,10%	178	30,85%
13 a 17	38	105	46	111	0	2	2	4	3	19	89	40,60%	241	67,30%	330	57,19%
Total	89	150	114	175	0	3	2	5	14	25	219		358		577	

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ
Los datos no fueron proyectados al total de las víctimas

Existe una mayor cantidad violaciones de los derechos humanos cometidos contra niñas de las franjas de 7 a 12 años (40,2%) y de 13 a 17 años (40,6%), a diferencia de las violaciones de los derechos humanos cometidos contra los niños (que se distribuyen en la franja de 13 a 17 años con un 67,3%). La franja de las niñas se puede explicar debido al acoso y la violencia sexual que sufrían las niñas y las adolescentes. La franja de los niños se puede explicar a que los adolescentes formaban parte integral de las organizaciones, especialmente organizaciones campesinas.

El 57,19% de los niños, las niñas y adolescentes que fueron violados en sus derechos, estuvo entre 13 y 17 años, lo cual se explica probablemente porque los adolescentes eran considerados como adultos, tenían una mayor participación directa en las comunidades y algunos en las actividades de los movimientos populares. Además eran considerados por los represores como posibles pertenecientes

a las organizaciones o con capacidad para dar información. Casi no existía diferenciación a la hora de someterlos a tortura, privación de libertad u otro tipo de violación.

> *"… me hacen sentar en un banco esposado y me dejan ahí, después de un tiempo viene un personaje que no sé quién es y la misma cantinela: que te van a matar, que yo soy un pendejo, me iba a hacer pagar al cohete, que a los demás no le importaban que yo era un pendejo, para ellos eso no tenía ninguna importancia, que ellos estaban acostumbrados a pegar criaturas". Mario Rodríguez Medina, 16 años, Central, 1975.*

> *"… Tenía 14 años, me llevaron donde estaba mi primo atado en la cama, y a mí me pusieron en el costado de la cama, atado también. Y nos dijeron para que no hablemos porque nos iba a hacer picadillo a los dos, y también estuve viendo cómo le torturaron a mi primo. Después trajo una esposa y me esposó por una planta donde estaba lleno de hormigas, y escuchaba cómo mi primo lloraba y pedía auxilio, empecé a pensar si me iban a hacer lo mismo". Albino Areco, Cordillera, 1960.*

Cuadro 23. Cantidad de Niños y Niñas por Cantidad de Episodios

Episodios	*%*
1	93,4%
2	6,1%
3	0,6%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

De los testimonios recibidos de personas que fueron niños, niñas y adolescentes existieron personas que vivieron más de un episodio de violencia. El 6,1% de los niños y niñas sufrieron dos veces la violación de derechos humanos. Es importante mencionar que muchas personas que sufrieron la violencia política desde la infancia cuando adultos seguían siendo perseguidos y reprimidos por cualquier motivo que pudiera ser considerado por el gobierno como subversivo, generalmente por formar parte de alguna organización y/o por pensar diferente.

Los sectores sociales a que pertenecían los niños, niñas y adolescentes

La violencia estatal contra los niños, niñas y adolescentes no se debió a un hecho fortuito o al azar de la situación, sino se debió a la direccionalidad de las agresiones del aparato represivo a sectores de la sociedad que, según el gobierno, estaban en contra del orden y el bien público. Los padres de los niños y niñas, así como los adolescentes que pertenecían a alguna organización política, gremial u organización campesina o civil sufrieron la persecución y represión policial y/o militar; en las situaciones en que los padres eran violentados, los niños también eran agredidos.

Cuadro 24. Niños y Niñas en Sectores Sociales

Sectores Sociales	%
Pertenencia a organización	87,6%
No pertenencia a organización	12,4%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

La mayoría de las personas que fueron niños, niñas y/o adolescentes que dieron su testimonio en la CVJ refieren que pertenecieron, ellos directamente o sus padres en algunos casos, a un sector determinado de la sociedad que estaba organizada, como los partidos políticos, sindicatos, movimientos campesinos o estudiantiles, etc. Del total de testimonios de niños que existe en la CVJ, el 87,6% de ellos perteneció a algún sector de la sociedad, como muestra el cuadro anterior. De estas personas que refieren haber pertenecido a algún sector el 61,19% son varones y el 38,81% son mujeres. Las franjas de edades de las personas que sufrieron la violación a sus derechos en la época de la dictadura stronista y que pertenecían a algún sector de la sociedad organizada puede agruparse así: las personas que tuvieron meses de nacido hasta los 6 años representan el 15,2%, el 29,7% pertenece a las personas que tuvieron en el momento de los hechos entre 7 y 12 años de edad, y el mayor porcentaje, 55%, representa a los adolescentes organizados.[6]

[6] No resulta razonable ni legal imputar culpabilidad a menores y menos a los aún mas pequeños. Estemos describiendo el hecho violatorio, en el cual se desconoce la minoridad y su no imputabilidad.

Cuadro 25. Pertenencia a organización por franja de edad

Franja	Pertenencia a organización
1 a 6	15,2%
7 a 12	29,7%
13 a 17	55,0%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Los sectores sociales bien diferenciados que sufrieron la mayor violencia política de la dictadura, en los cuales estaban presentes niños, niñas y adolescentes, son los siguientes:

Cuadro 26. Militancia de niños y niñas

Militancia	Femenino	Masculino	General
Ligas Agrarias	54,0%	38,0%	44,5%
Partido Liberal	9,7%	17,9%	14,6%
Partido Colorado	8,1%	5,4%	6,5%
Partido Comunista	3,2%	8,2%	6,2%
Movimiento Estudiantil	0,8%	9,2%	5,8%
OPM	2,4%	3,3%	2,9%
Sindicatos	1,6%	2,2%	1,9%
Movimiento "14 de Mayo"	0,8%	1,6%	1,3%
Movimiento Religioso	2,4%	0,5%	1,3%
Partido Febrerista	0,8%	1,6%	1,3%
FULNA	0,0%	1,1%	0,6%
Movimiento Campesino	0,0%	0,5%	0,3%
Subtotal	83,9%	89,7%	87,3%
Ninguna	16,1%	10,3%	12,7%
Total			

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la dictadura pertenecían a las Ligas Agrarias Cristianas o Ligas Agrarias Campesinas, el 44,5% refiere ser miembro de esta organización en el momento que sucedió la violación de los derechos humanos. Las personas desde temprana edad tenían una participación activa en la vida de las Ligas Agrarias. Esta experiencia en pleno contexto de la dictadura muestra como los mismos niños, niñas y adolescentes tenían una visión de la realidad histórica que les permitieron avanzar en su reconocimiento como sujetos sociales de derechos:

> *"Las criaturas tenían una niñez sana, yo tenía nueve años, sabía todos los movimientos de la familia, los amigos, lo que ellos hacían, iba a la escuela, los chicos de mi edad trabajábamos en la huerta, teníamos una hora para la huerta, una hora para estudiar, una hora para jugar y sin problemas". Norma Cecilia Franco de Vera, San Pedro, 1975.*

> *"Como niño sentí que tenía seguridad social y económica. (…) Como niños teníamos nuestro espacio de juego, de trabajo y de organización, si las escuelitas campesinas hubieran progresado la historia sería diferente". Audiencia Pública sobre Dictadura y Educación, Asunción, 2006.*

Los otros sectores más perseguidos, en donde los adultos eran reprimidos, y con ellos sus hijos, son: a) el Partido Liberal, en el cual refieren haber sido parte el 14,6% de los niños, niñas y adolescentes; este partido político ejercía la oposición política del gobierno; b) el Partido Colorado, que aún siendo el partido cooptado por la dictadura militar, existían facciones que eran disidentes y por lo tanto perseguidos; a este partido pertenece el 6,5% de las personas que dieron su testimonio en la CVJ; c) el Partido Comunista fue el movimiento político más perseguido en la dictadura y a éste pertenecía el 6,2% de los testimoniantes que fueron niños, niñas y adolescentes; y d) Otros sectores sociales refiere a movimientos independientes, movimientos religiosos, organizaciones vecinales, etc., que organizaban sus acciones hacia objetivos como mejorar la calidad de vida de sus integrantes; a este sector perteneció el 15,6% de los testimoniantes niños, niñas y adolescentes

Los lugares

La represión política contra los niños, niñas y adolescentes tuvo mayor impacto en los departamentos de Caaguazú, Paraguarí, Misiones y Asunción. Estos datos pueden estar afectados por una muestra incompleta.

Cuadro 27. Procedencia de niños y ñinas

Departamentos	Porcentaje
Alto Paraná	3%
Caaguazú	31%
Caazapá	2%
Asunción	12%
Central	5%
Concepción	0%
Cordillera	4%
Itapúa	0%
Misiones	12%
Ñeembucú	0%
Paraguarí	15%
Pdte. Hayes	0%
San Pedro	2%
Sin dato	14%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

La represión política contra los niños, niñas y adolescentes tuvo mayor impacto en los departamentos de Caaguazú, Paraguarí, Misiones y Asunción. Estos datos pueden estar afectados por una muestra incompleta.

Cuadro 27. Procedencia de niños y ñinas

Misiones		Paraguarí		Caaguazú	
Años	%	Años	%	Años	%
Año 1976	65%	Año 1976	73%	Año 1980	67%
Otros años	35%	Otros años	27%	Otros años	33%
Total		Total		Total	

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

El 31% de los niños, niñas y adolescentes que dieron su testimonio sufrieron la violación a sus derechos humanos en el Departamento de Caaguazú, esto se explica a que ante una movilización campesina por el derecho a la tierra, en 1980, el gobierno acusó de ser un grupo guerrillero a esa movilización y que sus dirigentes tenían planes de derrocamiento y levantamiento armado, para lo cual envió a la policía y a los militares del Segundo Cuerpo de Ejercito de Villarrica a la capital del departamento de Caaguazú y luego a los poblados vecinos. En esta represión, la ciudad de Caaguazú, la comunidad de Costa Rosado y la comunidad del Pueblo de Dios de Repatriación fueron asaltadas por el ejército, sitiada en el caso de Costa Rosado, y varias personas perseguidas, detenidas y luego torturadas, entre ellas varios niños, niñas y adolescentes.

En 1974 se inicia una persecución sistemática contra los miembros de las Ligas Agrarias y que se vuelve a acrecentar en 1976 junto a la Organización Político Militar (OPM), que tenían mayor presencia en los departamentos de Misiones y Paraguarí, afectando a niños, niñas y adolescentes.

El 12 % de las personas que fueron niños, niñas y adolescentes en el momento que sufrieron la violación de sus derechos residían en Asunción, esto es debido a que la mayor cantidad poblacional del Paraguay a lo largo de los 35 años que duró la dictadura se concentra aquí.

Cuadro 28. Procedencia de niños y niñas por año

Misiones		Paraguarí		Caaguazú	
Años	%	Años	%	Años	%
Año 1976	65%	Año 1976	73%	Año 1980	67%
Otros años	35%	Otros años	27%	Otros años	33%
Total	Total	Total			

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

La detención arbitraria y privaciones ilegales de la libertad

En relación a los lugares de donde fueron detenidos, la mayoría (el 68,9%) de los que testimoniaron afirman que fueron capturados de

sus domicilios, y el 22,6% fueron detenidos en la vía pública. Algunos (el 3,8%) fueron llevados de alguna reunión de sus organizaciones y el 4,7%, que corresponde a adolescentes, fue llevado de su lugar de trabajo, sea éste la chacra, venta u otras actividades laborales que desarrollaban.

Cuadro 29. Lugar donde fueron detenidos los Niños y Niñas

Lugar de Detención	%
En la casa	68,9%
En la calle	22,6%
En el trabajo	4,7%
En una reunión	3,8%
Total	100%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Los datos revelan que la mayoría fueron detenidos en allanamientos domiciliarios, sin orden judicial, y cuando eran detenidos sus padres u otros familiares. También se registran casos de niños y niñas, especialmente de la primera infancia, que fueron detenidos con sus madres cuando éstas iban en busca de sus maridos en comisarías y delegaciones, casos que, en general, no están registrados en ningún documento oficial de la época.

> *"….Tenía 10 años… primero nosotros nos fuimos a Caaguazú para buscarle a mi padre, cuando nos fuimos a buscarle a mi padre allá nos detuvieron y por 8 días nos tuvieron ahí, nadie sabía nuestro paradero, nuestra gente se quedaron impacientes pensaron que nos habían matado a todos, y cada uno de nosotros que nuestros padres fueron llevados nos fuimos con nuestras madre para buscarles a ellos y nos detuvieron allí y había sido que ellos ya fueron trasladados a San Antonio-mí o en Campo Nueve se encontraban ellos". Ramona Torres Leiva, Costa Rosado, 1980.*

Los niños y las niñas, incluyendo a bebés, que eran detenidos con sus padres estaban en los mismos lugares que los adultos, sin lugar ni actividades para la edad, padeciendo las mismas carencias que los adultos: el encierro permanente, el hacinamiento, los malos tratos, la mala alimentación, la humedad, entre otras.

> *"…Las tres mujeres, los dos bebés, llegamos a Investigaciones, nos fichan, nos sacan fotos… En ese lugar dormíamos en el suelo, mi hija bebé se arrastraba en el suelo, así adquirió su enfermedad, bronco espasmo. En ese lugar (Emboscada) los calabozos eran húmedos, oscuros, llenos de rejas, las camas eran tipo cucheta y cabían nueve en cada calabozo, reducidos en sus espacios; ahí les teníamos a los bebés, a personas jóvenes, así en esas condiciones aprendimos a sobrevivir". María Evangelina Alvitos Vda. de Zavala, Encarnación, 1976.*

> *"…Tenía 17 años… Dos meses estuvimos ahí y nos trasladaron a la Delegación de Oviedo, me supongo que ahora ha de ser la Gobernación… y teníamos que comer todos juntos, porque la comida nos entraba de afuera. Diecinueve estábamos, lo que sí me acuerdo es que para dormir cinco quedaban parados y nuestras piernas entrecruzadas, y para esos cinco no había lugar ni para sentarse ¡solamente parados! No habrá tenido dos metros, porque nosotros para acostarnos entrecruzábamos las piernas, y habrá tenido 2x4 o algo así y no tenía ventilación… teníamos completamente callos en las caderas porque en el piso no se podía poner manta porque se mojaba todo". Desiderio Antonio Calderón Agüero, Coronel Oviedo, 1958.*

> *"….Tenía 11 años… En la Alcaldía de Villarrica estábamos con esos cuarteleros, ellos también comían poco, esos huesos pelados, todo podrido, no entendíamos lo que era, y después nosotros no teníamos qué comer, muy mal pasamos". Emigdio Fleitas Arias, Villarrica, 1980.*

Los nacimientos en prisión

Se dieron casos de nacimientos en prisión y en el policlínico policial, como se mencionan en algunos testimonios recogidos por la CVJ. Es impactante y complejo porque implica falta de cuidado neonatal y sus posibles consecuencias físicas y psicosociales.

"… Según la historia, en esa época yo estaba en el vientre de mi madre… según los comentarios de los hechos, fueron detenidos mis padres y posteriormente fueron remitidos a Coronel Oviedo, y ahí comenzaron las torturas, porque yo estaba leyendo el hábeas data de los dos… posteriormente fueron remitidos después a Emboscada, mi mamá estuvo ahí, y tuve yo la mala suerte de nacer ahí... yo nací en el Policlínico Rigoberto Caballero[7] de Asunción, a mí me anotaron después en Caacupé". Carlos Alcides Rivarola, Emboscada, fecha indeterminada..

"… a mi hermano se le llevó a la cárcel, se le jugó muchísimo, y a su esposa se le disparó en su cuarto y se le llevó al Buen Pastor[8] y cuando eso ella estaba embarazada de un mes y tuvo su hijo ahí". Demetria Martínez de Palacios, 18 años, Misiones, 1970.

"….Un día nos avisa de repente que teníamos que salir de ahí, ir a una comisaría, era la Comisaría Primera, era el 3 de mayo, en esa comisaría habían dos calabozos, uno chico y otro grande, en el chico cabíamos 19 personas entre campesinas y personas mayores y de la ciudad. Tres bebés nacieron en ese lugar y nosotros vivíamos ese milagro de la vida de una manera muy intensa, y ahí estuvimos hasta el 6 de septiembre y nos llevaron a Emboscada, eso fue otra vez no saber a dónde íbamos, no saber en qué condiciones y ese lugar era un campo de concentración". María Evangelina Alvitos Vda. de Zavala, Encarnación, 1976.

En Investigaciones estábamos todos juntos. Todos mezclados, ella estaba con su bebé Mónica, tenía 6 meses, Lorena estaba con T. y Lorena tenía meses, estaban unos días hasta que los padres los llevaron, doña Rosa estaba con Anguja'i, Juan y habían otras personas que estaban con su bebé. Yo le tuve a él en prisión. Aprendió a hablar y caminar en prisión, su primera palabra fue "zapato", ni siquiera papá o mamá decía, porque en nuestra celda teníamos agua hasta aquí (muestra) porque filtraba y había este nivel de agua así, entonces teníamos tablones donde podíamos caminar. Entonces a Emmanuel le ponían zapato y él podía salir junto a sus tíos que estaban en el

[7] Policlínico Rigoberto Caballero de Asunción, es una dependencia policial que funciona hasta ahora
[8] Cárcel de mujeres en Asunción.

patio y ahí tenían más de cuatrocientos cincuenta tíos con los cuales se divertían, hacían cosas, le hamacaban, jugaban al fútbol cualquier cosa". Bernardino Enciso Mujica, Caaguazú, 1970.

Niños, niñas y adolescentes que permanecieron en reclusión

En los datos recabados por la CVJ se refleja una gran cantidad de casos de niños, niñas y adolescentes que fueron recluidos.

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes (el 59,8%) que fueron recluidos en el momento de los hechos tenía entre 13 y 17 años, el 28,9% tuvo entre 7 y 12 años y el 11,3% tenía entre 1 a 6 años. Esta diferencia entre niños y niñas recluidas se debe a que el aparato represivo detenía y secuestraba a los varones adolescentes en los centros de reclusión. Sin embargo las mujeres adolescentes eran hostigadas y acosadas, en algunos casos recluidas en sus casas o comunidades.

Los centros de reclusión

Los lugares en donde fueron recluidos los niños, niñas y adolescentes, solos o con sus padres, son las mismas instituciones en donde fueron recluidos los adultos. En estos centros de detención destinados a los adultos no existían condiciones mínimas para los niños.

> *"…Según creo que fue un año, porque yo en esa época tenía un año dos meses, de esa etapa no me recuerdo mucho. Creo que fue la Técnica, y a la Comisaría que está enfrente a la Técnica, sería la Tercera". Carmen Rosa Alcaraz, Asunción, 1963.*

Cuadro 30.Centros de Reclusión

Lugar de Reclusión	Detención
Delegación Gobierno	19,9%
Investigaciones	18,3%
Comisarías	16,8%
Otros	12,7%
Emboscada	7,5%
Destacamento Improvisado	4,3%
Destacamento militar	3,7%
Abraham Cué	3,4%
Alcaldía Policial	2,8%
Guardia de Seguridad	2,2%
Vigilancia y Delitos	2,5%
Tacumbú	1,6%
La Técnica	1,9%
Central de Policía	1,2%
Caaguazú	0,6%
Cárcel de Villarrica	0,3%
Charará	0,3%
Total	

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Las Delegaciones de Gobierno del Interior del País son los centros de reclusión más mencionados por las personas que fueron niños y niñas, con el 19,9%.

> *"… me agarraron a mí a la edad de 14 años en la Delegación de Caacupé". Isaac Andrés Paredes, Cordillera, 1960.*

El Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional en Asunción es la segunda institución más mencionada como centro de detención y lugar de reclusión de los niños, niñas y adolescentes, con el 18,3%.

"…En esa ocasión yo tenía 16 años, estaba terminando el tercer curso del ciclo básico del colegio; me detuvieron un lunes a la noche, a las 7:30, 8 de la noche, por personas de civil, pero sí recuerdo que fui detenido por Lucilo Benítez y Camilo Almada Morel "Sapriza", claro que después supe sus nombres. Ellos estaban vestidos de civil, me preguntaron por mi nombre y cuando les dije ya me tumbaron en el suelo para revisarme. Al tratar de protestar Lucilo Benítez me golpeó en la nariz, yo también usaba el pelo largo, me arrastró y me metió en un automóvil tipo Brasilia de color "beich" (beige), común a todos los que fuimos detenidos en esa época, en ese auto estaba el que fuera mi tío, Olegario Rodríguez, él hacía ya unos días que estaba detenido, estaba muy golpeado, le pregunté a qué se debía todo y no supo contestarme porque estaba muy agitado, muy golpeado, de ahí directamente nos fuimos a lo que habría sido el Departamento de Investigaciones, allí fui recibido por el personal de guardia, en donde me preguntaron por mis datos personales, de allí directamente fui conducido a la planta alta literalmente a patadas, y allí fui interrogado sobre mis actividades, me preguntaron a quién había hecho cruzar ese domingo hacia Puerto Elsa, cosa que no contesté porque uno no conocía y otro por el susto, el susto hacía que yo me haya prácticamente congelado, cosa que ellos interpretaron como que yo me estaba haciendo el valiente, tenía 16 años". Mario Gaspar Rodríguez Medina, Asunción, 1975.

El 16,8% fueron detenidos en las diferentes comisarías policiales diseminadas en el país.

"…Enseguida me pasaron a Asunción, me ataron de las manos y me tiraron en un camión de carga, sobre maderas me llevaron, a la una de la madrugada, a las dos llegué a la Comisaría 8ª, cuando eso estaba al lado de Clínicas. En la 8ª estuvimos un mes, allí nos torturaron todo ese mes y de allí nos pasaron a la Guardia de Seguridad". Andrés Godoy Yegros, Cordillera, 1965.

La institución policial y las Delegaciones de Gobierno son los centros de detención más mencionados por ser lugares que estaban destinados para esos fines. Sin embargo cuando sitiaban a las comunidades utilizaban destacamentos militares improvisados (4,3%) y otros centros de reclusión improvisados (12,7%) como pueden ser la misma casa, la escuela o casas de vecinos.

"… Yo tenía 14 años… Si igual no podíamos hacer nada de ellos, ni siquiera salir, en tu casa te tenías que quedar pasando hambre pero no tenías que salir, las criaturas se enfermaban pero nadie podía salir ningún lado". Fernando Jiménez Torancio, Alto Paraná, 1980.

"… sí, fueron ellos, acá cerca estaba la casa de la señora, eran muchos, por camionadas venían los militares y se instalaron en nuestra escuela, se iban y venían a toda hora, se reunían y buscaban al señor y nosotros dejamos nuestra escuela porque ellos ganaban nuestra escuela y cómo nos iríamos más, todos teníamos mucho miedo y ellos le traían por camionadas alimentos acá... yo tenía 8 años". Pabla Valenzuela de Brítez, Caaguazú, 1980.

"… cuando llegaron detuvieron a nuestro profesor y le llevaron, nosotros ya no estábamos sorprendidos porque esperábamos luego eso, le llevaron al profesor y nos quedamos con ellos nosotros un grupo de alumnos, vinieron a decirnos que ya se había llevado a todos, a Venancio Centurión, Fulgencio Cano, Jorge Torres, y que ellos los matarían a todos porque este era una organización comunista y que Strossner había prohibido éste, y ustedes mismo serán arrestados, ya empezaron a llevarle a la gente, y nos detuvieron a todos acá, pero cuando eso todos nuestros padres ya se habían escondido y empezaron a buscarle a Victoriano Centurión, que querían encontrarlo para arrestarle; según los informes que recibieron él era la cabecilla, empezaron a buscarle, pero él ya se había desaparecido, ya se había escondido.y le llevaron y nosotros nos quedamos con los militares, acá en la escuela nos quedamos, estuvimos aproximadamente más de 29, 30. Aproximadamente 5 a 6 horas, acá nos tenían y nos dividían en grupo, al más grande le llevaban en otra parte. Tenía 17 años…". Lucas Alcaraz Torres, Caaguazú, Costa Rosado, 1980.

"…En el Destacamento Militar Improvisado en la Comunidad de Simbrón, "ahí se le llevaba a matarle a la gente, y en ese destacamento ellos se reunían y por eso nos llevaron ahí". Petrona Caballero, 9 años, Paraguarí, 1976.

Cuadro 31. Cantidad de Niños y Niñas recluidos

Franja de Go--bierno	Delegación	Investigaciones	Comisarías	Emboscada
1 a 6	6,3%	6,8%	5,6%	20,8%
7 a 12	21,9%	18,6%	14,8%	12,5%
13 a 17	71,9%	74,6%	79,6%	66,7%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Las Delegaciones de Gobierno[9] de la época funcionaban como parte del engranaje de control de la población y a la vez funcionaban como centros de detención y reclusión de niños, niñas, adolescentes y adultos. Los niños y niñas de diferentes edades fueron recluidos en estos lugares y, nuevamente, la gran mayoría (71,9%) tenía entre 13 y 17 años de edad, el 21,9% tenían entre 7 y 12 años, los niños de meses hasta los 6 años de edad representan el 6,3% del total de la población de niños, niñas y adolescentes recluidos en las Delegaciones

Cuadro 32. Niños y Niñas recluidos en Delegaciones de Gobierno

Departamento	%
PARAGUARÍ	36,2%
CAAGUAZÚ	27,6%
MISIONES	12,1%
CORDILLERA	8,6%
ALTO PARANÁ	5,2%
CAPITAL	5,2%
AMAMBAY	1,7%
CENTRAL	1,7%
CONCEPCIÓN	1,7%
TOTAL	100 %

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

[9] Denominadas actualmente como Gobernación de los diferentes Departamentos.

La Delegación de Gobierno más utilizada como centro de detenciones fue la de Paraguarí, Departamento de Paraguarí especialmente en el año 1976 cuando fue reprimida la comunidad de Simbrón, ya que la el 71,4% de los casos de reclusión de niños y niñas en esta delegación fue en el año mencionado.

> *"…Llegaron ellos, y nosotros, nuestra madre, nos pegaron y nos hicieron acostar, nos ataron de las manos, y nosotros, el nombre del hermano de mi mamá, es mi tío Santerino, y nos preguntó por él, dónde estaba él, nosotros debíamos saber dónde él estaba. Después nos pasaron a Simbrón, no muy lejos de ahí… Después de ahí nos llevaron a la Delegación de Paraguarí". Crescencio Espinoza Salinas, 9 años, Paraguarí, 1976.*

En el Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional estuvieron recluidos mayoritariamente (74,6%) adolescentes entre 13 a 17 años, la mayoría (83%) eran varones y el 17% eran mujeres, de diferentes edades. Lo que reitera que los adolescentes varones en la mayoría de los casos eran sospechosos para el régimen de formar parte activa en las organizaciones campesinas o sociales:

> *"… Me llevaron a Investigaciones y me tuvieron en el calabozo como dos meses más o menos, en ese tiempo yo no sabía ni los días, nada, me mandan recostar por la pared y me golpeaban por el estómago y por la cabeza". Anacleto Flores Rotela, 14 años, Caso Caaguazú, 1980.*

Torturas

Torturas físicas

Las torturas físicas más comunes aplicadas a los niños, niñas y adolescentes fueron los golpes (con los puños, puntapiés, manotazos, golpes en la cabeza u oídos, golpes en la planta de los pies y empujones) y los golpes con instrumentos (golpes con cachiporras, látigos o tejuruguái, sables, culatazos o incluso con palos), pasando por una importante variedad de técnicas de tortura que fueron aplicadas casi sin diferenciar entre adultos y niños; estas torturas aplicadas también a niños y niñas se refieren a asfixia por inmersión en agua (pileteada), descargas eléctricas en cualquier parte del cuerpo y colgamientos.

Cuadro 33. Tortura físicas mencionadas por niños y niñas (I) en los testimonios de la CVJ

Tortura Física	Respuesta	Cant.	%
Golpes	Sí	195	55,6%
Golpes con instrumentos	Sí	159	45,6%
Colgamiento o posición extrema	Sí	52	15,5%
Pileteada	Sí	48	14,4%
Asfixia con Bolsa	Sí	6	1,8%
Electricidad o Picana eléctrica	Sí	22	6,6%
Quemaduras o Cortes	Sí	14	4,2%
Agresión Sexual Grave	Sí	18	5,4%
Agresión Sexual de 2do grado	Sí	22	6,5%
Trabajo Forzado	Sí	28	8,3%
Otras o indeterminada	Sí	104	29,2%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Los golpes con puñetazos, puntapiés, empujones, manotazos o los golpes con objetos, como el tejuruguái, la cachiporra, o cualquier cosa que estaba al alcance, como mangueras o palos, eran las torturas más comunes aplicadas a los niños, niñas y adolescentes. El 55,6% de los declarantes que fueron niños y niñas mencionan que sufrieron golpes en los momentos de los hechos y el 45,6% menciona haber sufrido golpes con algún objeto que portaban los represores.

> *"… En ese tiempo yo no sabía ni los días, nada, me mandan recostar por la pared y me golpeaban por el estómago y por la cabeza… Cuando estaban en el camión de los militares: nos amenazaban que nos iban a matar, y nos alzaban en el camión militar y nos decían que nos iban a matar y tirar en el río Paraguay". Anacleto Flores Rotela, 13 años, Caaguazú, 1980.*

"….Me pegaron con cachiporra, tejuruguái, me pisaron en el pecho, en dos oportunidades me torturaron y no había una parte del cuerpo que no me pegaron, me golpearon de la cabeza a la planta del pie". Isaac Andrés Paredes, 14 años, Cordillera, 1960.

Asfixia por inmersión

De los niños y niñas que padecieron en la infancia estos dolores extremos el 14,4% sufrieron asfixia por inmersión en agua (1 de cada 7), llamada también pileteada.

".....Al comienzo no creí que me iban a piletear. Cuando me trasladan estaba con hematomas por los golpes anteriores, me dicen que es una lástima lo que me iban a hacer, entramos en el patiecito… llegamos a una piecita muy pequeña, veo una pileta con agua sucia, al llegar ahí me dicen que me desvista, me atan atrás, me atan los pies, me aproximan a la pileta por detrás, yo me daba cuenta de una situación tremenda, te vas dando cuenta de que están por materializar algo, en ese momento no querés creer… y se subieron sobre mi tórax, bajándome la cabeza al agua, tomándome del cabello. Para mí era una eternidad, creo que la primera tanda habrá sido de 20 minutos, después de 30 y más". Juan Félix Bogado Gondra, 17 años, Asunción, 1962.

"… Y nos jugaban todo mal, nos decían si para qué ya queríamos comer más, ni nada, nos pateaban todo, así estuvimos los seis meses… Y usaban por nosotros cachiporra, nos daban patadas, y me hicieron tragar agua en la pileta". Práxedes Benítez Páez, 17 años, Misiones, 1976.

Existe un caso, el de la comunidad de Costa Rosado, en que los niños y niñas, el menor tenía 6 años, fueron sumergidos en un arroyo. Sucedió en Caaguazú en el año 1980.

"… yo tenía cuando eso 9 años… ese día nos llevan al chorro, nos llevaron allí para torturarnos, a cada uno nos agarraban del cabello y nos introducían al agua, nos preguntaban por Victoriano Centurión... "no sabemos", les decíamos... y ellos nos respondían: "... claro que saben...", y nos introducían otra vez al agua y así muchas veces nos hicieron..." Vicente Cano, 9 años, Costa Rosado, 1980.

"….Nos llevaron al arroyo, en donde fuimos sumergidos al agua y luego nos sacaban de vuelta. La tortura era que le tomaba del cabello y le sumergía en el agua hasta perder el sentido y hay algunos que le aplicaron los primeros auxilios para sobrevivir de nuevo, eso es para mí la tortura que fue horrible para nosotros en nuestra niñez. Eso es lo que vimos que le hacían a nuestros compañeros de escuela, le sumergían y luego le sacaban y le preguntaban y luego le metían de nuevo, y a otro le sumergió mucho tiempo y casi se ahogó de nosotros ahí, luego de apretarle su estómago así solamente recuperó de nuevo". Lucas Rodríguez González, 9 años, Costa Rosado, 1980.

"… luego en la tarde nos llevaron a la cascada (chorro) y allí nos torturaron muchísimo, primero nos preguntó si sabíamos en dónde estaba la cascada y todos nosotros sabíamos porque todos somos de este lugar, y nos fuimos allí a cachiporrazos, nos pegaban, llorábamos todos y a la fuerza nos hicieron hablar, después a cada uno nos torturaban y luego nos sumergió en la cascada bajo el agua en un lugar donde estaba una presa de agua, ahí nos sumergía una y otra vez hasta casi ahogarnos y luego nos sacaban y nos preguntaban de nuevo en dónde está el señor". Ramona Torres Leiva, 10 años, Costa Rosado, 1980.

Posiciones extremas

Los sufrimientos, como los colgamientos y las posiciones extremas (quedar de plantón, estar contra la pared, entre otras), son nombrados por el 15,5% de los niños y niñas que dieron su testimonio a la CVJ.

"… y ahí en la comisaría a mí me ató con la mano atrás con un cable, estuve así hasta las 00:00 de la noche, se me hincharon todos mis manos y el brazo… y no sabía qué hacer y después me llevaron al patio en ese círculo y le trajo a uno de los presos, le ató y le puso de cabeza, y a mí también me hizo eso pero no fue esa noche, ahí en la Octava estuve cinco meses engrillado porque había preso engrillado y ahí pasé hambre, sed y cada momento nos sacaban y nos golpeaban. Alfredo Echeverría, 16 años, Asunción, 1976.

Eran todos policías de civiles, llegamos a Investigaciones, hacía mucho frío, recuerdo que era el día 7 de agosto y estábamos con

poco abrigo. Ahí al llegar nos separan en un pasillo largo, de plantón contra la pared, ya con golpes de puños y cachiporras, y éramos unos cuantos, creo que alrededor de once, entre los que ya estaban en la camioneta y los que nos sacaron de la casa, no recuerdo exactamente la cantidad en que estábamos". Rafael Antonio Barrett Viedma, 17 años, Asunción, 1959.

Descargas eléctricas en cualquier parte del cuerpo

Aunque no fueron tan comunes, los niños y niñas fueron víctimas del paso de electricidad en el cuerpo. El 6,6% tuvieron que padecer descargas eléctricas en cualquier parte del cuerpo.

> *"….En Abraham Cué (Misiones) me pegaron con electricidad y eso..., después en Investigaciones me pegaron y todas las noches nos pateaban por nuestras cabezas diciendo que no debíamos más vivir". Albino Rolón Centurión, 13 años, Misiones, 1976.*

> *"… Solamente me amenazaron de que iban a matar, y no en la parte sexual, solo decían: "este es el más grande, llevémosle a éste para matarlo", y me llevaron cerca de una camioneta y allí me aplicaron la corriente eléctrica y yo creía que con eso me matarían y después ya no supe más qué me hicieron después que me aplicaron la corriente eléctrica y me subieron en la camioneta, y esa electricidad parecía que me destrozaba por completo, y cuando a mi hermano le llevaron preso de la chacra, luego vinieron y nos ataron de pies y manos y le llevaron a mi hermano". Lucas Alcaraz Torres, 17 años, Costa Rosado, 1980.*

Trabajos forzados

Los niños y niñas mencionan haber sido obligados a realizar tareas contra su voluntad para servir a los represores o como forma de castigo dentro de los centros de reclusión, el 8,3% de los niños y niñas tuvieron que realizar trabajos forzadamente de diferente índole.

> *"… Yo recuerdo que tenían como leñas, seguramente unos garrotes enormes que utilizaban, eso para ablandarnos, y había una cantera por ahí y éramos sometidos a trabajos forzados. Ahí estuvimos mucho tiempo, ahí en el campo de concentración, digo en un espacio vacío, estábamos entre mucha gente. Para dormir buscábamos algún refugio, pero*

era como un gran campo de concentración donde estábamos de día, con limitaciones para conversar entre nosotros y las horas de trabajo en las canteras y eso en '59". Ramón Bruno Fogel Pedrozo, 16 años, Asunción, 1959.

"… yo no supe nada de ellos por dos años, yo estuve desaparecido durante dos años, hasta que en esos dos años yo estuve en un campo de concentración y rompía piedra en la cantera de Tacumbú, eso hacíamos de lunes a lunes". Alfredo Echeverría, 16 año, lugar y fecha indeterminada.

"… Nos agarraron en San Ignacio, mi mamá le dijo a la policía que me deje ir con mi tío, pero ellos dijeron que íbamos a servir para regar verdura de ellos… a los dos meses me sacaron a acarrear comida para los detenidos, me tenían que castigar haciéndome traer con dos soldados dos tachos de 100 kilos, por 10 cuadras sin descansar… y ahí (en Emboscada) todos los niños tuvimos que salir a carpir con machetes que no tenían filo y teníamos que meter leña dentro del penal". Albino Rolón Centurión, 13 años, San Ignacio, 1976.

Otros tipos de torturas físicas

Los niños y niñas sufrieron otro tipo de torturas y malos tratos físicos, como los estirones de pelo, el corte de pelo rapado a los niños y a las niñas, pisotones, entre otros. El 29,2% de los niños y niñas menciona este tipo de maltrato físico que se considera como otro tipo de torturas:

"….En Investigaciones me llevaron a la celda, la celda es larga y antes de llegar había un dormitorio y en ese dormitorio estaba la pileta, cuando me iban a llevar a torturar ponían música, ponían una radio fuerte, ¡yo gritaba, gritaba!, luego me quitaron y me pisaron por mi bola, ¡pisaron fuertísimo!, se me quedó uno[de los dedos] más chico porque me pisaron demasiado fuerte, ¡lloraba mucho!, luego me metieron otra vez, me quitaban y me metían, me quitaban y me metían, ¡me quitaban y me metían!, hasta que yo ya no sentí más nada, ¡no sentía más nada!, luego me pegaron con la manguera doble, manguera común… todo porque ellos creían que yo robé el dinero y querían saber dónde estaba". Fulgencio Amado Cazal Ortiz, 14 años, Asunción, 1968.

"… Tenía 8 años cuando vinieron a la escuela a encerrarnos a todos y ahí nos torturaron, nos pegaban, nos pateaban, nos estiraban del cabello y nos decían: "me van a contar o si no todos morirán". Y me estiraban del cabello, me pegaban, me patearon y me derramaron agua por la cara. De nuestros cabellos nos agarraban y nos estiraban para meternos en el agua, "cuenten en dónde se encuentra el señor Vitó", decían". Gregoria Rodríguez, 8 años, Costa Rosado, 1980.

".....Bueno, llegamos allá y la actitud de las personas que nos llevan cambia totalmente, comienzan a agredirnos, a sacarnos fotos, a ficharnos, a ponernos contra la pared, a golpear nuestra cabeza contra la pared. Una cosa bastante significativa era que nos pusieron contra la pared y nos tomaban de la cabeza así (muestra), nos apretaban contra la pared y nos advertían, golpeando y apretando bien la cabeza contra la pared…" Javier María Luna Pastore. 17 años, Asunción, 1976.

"… Once años tenía, empecé a llevarle la comida a la Comisaría Octava y después ahí empezaron a "tukearme" (coscorroneaban), che mo akä pekoïmba túkepe (me hundieron la cabeza a golpes), ¡pero había policías buenos y policías malos!, los buenos me decían: "no vengas más aquí, vení el viernes, porque está Estigarribia y él va a jugar todo por vos", eso escuchó Estigarribia y le dijo: "¡vos sos comunista!", "no, mi oficial, no le juegues más a este chico", le contestaba, y yo le preguntaba si podía verle un momento a mi padre; "¿le querés ver a tu papá?, vení acá", me decía, se ponían atrás mío y me estiraban del pelo y yo lloraba, porque era pequeño todavía, ¡no entendía lo que pasaba!".Fulgencio Cazal Ortiz, Asunción, 1968.

Torturas psicológicas

Las dos formas de torturas psicológicas más utilizadas fueron las amenazas de muerte a la víctima (50,1%) y las humillaciones (55,7% de los casos). El 24,2% de los niños y niñas menciona que se los amenazó con que matarían a sus familiares si no colaboraban con lo que querían los represores. Otros tipos de tortura fueron el ser espectador o ser obligado a presenciar la tortura de otros (27,4%), las amenazas de violación sexual (9,4%), los simulacros de ejecución o fusilamiento (6,2%).

Cuadro 34. Tortura psicológica en niños y niñas (I)

Tortura Psicológica	Respuesta	Cant.	%
Presenció Tortura de terceros	Sí	95	27,4%
Simulacro de Fusilamiento	Sí	21	6,2%
Amenaza de Muerte	Sí	177	50,1%
Amenaza de Muerte a familiares	Sí	83	24,2%
Amenaza de Violación	Sí	32	9,4%
Amenaza de Violación a Familiares	Sí	22	6,5%
Calumnias sobre Familiares	Sí	31	9,1%
Humillaciones	Sí	195	55,7%
Otras Torturas Psicológicas o Indeterminadas	Sí	84	24,1%

Fuente: Elaborado en base a los datos de la CVJ

Las amenazas de muerte

La amenaza de muerte o los simulacros de ejecución constituye tortura, trato cruel, inhumano y degradante y es una de las formas utilizadas por los sistemas represivos para crear miedo, como un mecanismo de control:

> *"… nos decían que nuestros padres ya estaban muertos, que ellos eran comunistas y por eso nos iban a matar a nosotros también, para cortar de raíz". Testimonio colectivo, Costa Rosado, 1980.*

> *"… me patearon, me ataron todo y me pateaban por mi pecho, me caí a la pileta y entraba toda el agua por mi nariz, quería y quería salir y no podía salir… un oficial sacó su sable y lo puso sobre la mesa y dijo: "con éste te voy a matar", me pegó con eso, después empecé a sangrar, me caí al suelo y comenzó a patearme varias veces por la cara, me rompió*

toda la boca y sangraba, me seguía pateando en el suelo". Fulgencio Amado Cazal Ortiz, 13 años, Asunción, 1965.

"….Nos amenazaban mucho. Que nos iban a matar, eran muy directos con nosotros". Petrona Caballero, 9 años, Simbrón, 1976.

".....Un día nomás nos tuvieron, después nos soltaron y luego nos volvían a agarrar otra vez y siempre nos preguntaban por mis hermanos Máximo y Elizandro Villasboa, cuando eso mi mamá y mi hermana ya estaban detenidas. Nosotros no sabíamos nada, teníamos animales que teníamos que darles de comer, ellos nos encontraban por el camino y nos llevaban otra vez. Después nos fuimos otra vez a nuestra casa y nos volvieron a agarrar, a Gustavo, Aurelia y a mí, y Héctor al ver a la policía empezó a correr, empezaban a tirotear y nosotros pensamos que ya le habían matado a nuestro hermano, (llanto) y a nosotros nos dijo que nos iban a matar… ¡A mí me pegaron por la cabeza y apuntándome con una pistola! Me preguntaron dónde estaba mi hermano y me decían que me iban a matar y enterrar en la selva". Delia Villasboa, 11 años, Paraguarí, 1976.

Las humillaciones

Las humillaciones, los insultos, los comentarios degradantes, las ofensas y los malos tratos verbales con gritos en los momentos de las detenciones y de los hostigamientos, cuando eran torturados físicamente, son constantemente mencionados en los testimonios de las personas que fueron niños y niñas en ese tiempo.

".....Tenía 9 años... Me asusté, decían groserías, nos mandaban levantar, después se burlaban, nos levantaban, nos trataban de sucios, pobres, cualquier cosa nos decían y a patadas nos sacaban de la pieza". Norma Cecilia Franco, San Pedro, 1975.

"….Tenía 10 años… Me soltaron pero después me volvieron a agarrar, después me soltaron y controlaban mucho, después el 24 a la noche en San Juan estaba en la casa de mi tía y empecé a correr de ellos y me encontré con otro grupo, me agarraron y me llevaron a la fiesta de San Juan porque creían que mi hermano estaba en el San Juan y me exhibieron como comunista en el San Juan, dijeron: "¡este es el hermano de Máximo y Elizardo, los comunistas, y nosotros

vinimos para matarles a todos ellos para terminar con sus raíces". Gustavo Villasboa, Paraguarí, 1976.

> *"… y con él cayó mi hermano menor, tenía dieciséis años, a él le quitaron toda la ceja con gillette, le quitaban el pelo, le pelaron y después de salir de allí vinieron a llevarlo al cuartel, en tres meses él salió". Gabriela Cardozo de Britos, Blas Garay, 1976.*

Testigos de la violencia

La obligación de ser espectador de la tortura, la presencia en la detención violenta e incluso, en algunos casos, la presencia en el momento de la violación sexual de otras personas, que casi siempre eran referentes afectivos, eran algunas formas de tortura psicológica que sufrieron los niños, las niñas y adolescentes.

> *"….Tenía 16 años… me obligaban a presenciar torturas de noche. Eran torturas de flagelos, golpes, garrote, golpes en los testículos, se le hincaban en las uñas". Fernando Agüero Morel, Caazapá, 1960.*

> *"… Nosotros nos íbamos hacia la casa de mi tío Juan de Dios, y de ahí ya empezaron a aparecer los policías, habrán estado entre quinientos más o menos, después en la chacra le agarraron a mi papá, le ataron de manos y pies, eso fue lo que nosotros vimos, mi papá no podía caminar y ellos empezaron a pegarle, de todo le hicieron. Después le levantan a mi papá y nos llevan a la casa de mi abuela". Simplisia Villasboa, 11 años, Simbrón, 1976.*

> *"… ya entran luego y lo agarran ya ahí... lo atan de pies y manos y nosotros mirábamos por las rendijas de las paredes y vimos que ya lo tiran al camión... y los niños lloraban todo, pedían socorro, entonces nosotros pensamos que ya iba a venir a nosotros también, temblábamos todos allí, demasiado miedo ya teníamos". Osvaldo Cano Silguero, 16 años, Costa Rosado, 1980.*

> *"……Tenía siete años pero yo me acuerdo todo lo que pasó, cuando le pegaron a papá con la raja porque en casa había muchas rajas y mi mamá que pedía ayuda, porque ellos llegaron de golpe, no podíamos ni correr, nada. Y nosotros al ver la policía entramos debajo de la cama, entraban y*

volaban la cama, como ya les dije que nos llevaban para declarar en Paraguarí. Entonces mamá le dijo si no podían dejarnos ya porque nosotros éramos demasiados chicos para andar así y que nos asustaban". Luisa Caballero Acuña, Paraguarí, 1976.

Estas formas de tortura se utilizaron generalmente para obtener información, como amedrentamiento, como castigo o simplemente como forma de demostración de poder. Muchos mencionan la impotencia, la desesperación y el llanto que sufrieron al ver el trato que recibían. Casi todos refieren esa situación como dolorosa, intensa y que quedó grabada en el recuerdo.

"…..Lo que puedo relatar y que me duele hasta ahora y nunca me voy a olvidar es que mi papá se dedicaba al cultivo del tabaco y nosotros los hijos teníamos que acompañarle en la chacra a mi papá. Y estando en la chacra vino un policía, le detuvo a mi papá y le llevo (llanto) enfrente de nosotros le pego a mi papá y lo llevó, nos quedamos con mamá y mis hermanos". Herminia Benítez de Vega, 14 años, Coronel Oviedo, 1976.

La violencia sexual

"….Los militares nos llevaron al baño, de ahí del fondo, y ahí nos violaron, yo tenía 10 años y ella 12… Yo me acuerdo, la vi a mi hermana que venía toda ensangrentada, la habían violado, y de eso nunca más nos vamos a olvidar, nunca más se va a borrar de nuestra mente". Testimonio colectivo, Costa Rosado, 1980.

El 15,5% de los niños, niñas y adolescentes que dieron su testimonio en la CVJ fueron víctimas de la violencia sexual, 63,5% de ellas eran niñas y adolescentes.

Los comentarios degradantes a la mujer, a las niñas, con respecto al cuerpo, el permanecer desnuda o desnudo y ser obligada a permanecer en posiciones vejatorias, los acosos, el manoseo y la violación sexual por una o varias personas son las agresiones sexuales que tuvieron que sufrir, en la mayoría de los casos, las niñas.

El 36,7% de los niños, niñas y adolescentes que sufrieron violencia sexual fueron violadas sexualmente, de los cuales el 72,2% fueron niñas y adolescentes mujeres. De estas niñas la mayoría fue violada

por una persona y en algunos casos fueron violadas por varias personas, todas ellas por agentes del Estado.

La violación sexual fue una de las formas más crueles de demostración de poder. El abuso sexual no solo era una demostración de control sobre el cuerpo y la voluntad del otro o la otra, sino que además, cuando se trataba de una niña o adolescente, demostraba el control sobre el hombre de la casa, el padre, el hermano mayor, es decir, resquebrajaban a toda la familia.

> *"… Cuando me quitaron la campera me vuelven a tirar al suelo y allí abusan de mí entre cuatro, no sé quiénes estaban con él, me juegan todo mientras yo pedía auxilio, luego no sé por qué me quedé inconsciente en ese momento. Luego le encuentro a mi hermanita, estaba llorando a mi lado". G.P.O., 14 años, Misiones, 1976.*

> *"… luego nos llevaron detrás de la casa y nos dijo: "cuéntenos en donde está Victoriano Centurión", entonces me apretaron ahí atrás en donde estaba un pequeño baño; aunque no quiero acordarme de eso, pero ahora voy a recordar eso, me apretó ahí y me quitaron la ropa y me violaron, eso fue lo que realmente me hicieron, después me soltaron otra vez, me trajeron de vuelta a la pieza y ahí mis compañeros me vieron que venía todo ensangrentada, ellos estaban entre tres cuando eso; luego de que me trajeron volvieron a arrojarme ahí otra vez en la pieza, mis compañeritos me miraban y lloraban todos, me agarraron apretándome contra ellos y luego los policías volvieron a separarnos con estirones; "cuéntanos, si no morirán todos", nos decían". M.C., 11 años, Costa Rosado, 1980.*

> *"….Yo no me di cuenta, después de que nosotros hayamos salido en libertad, mi hermana contó que a ella se le violó, ella tenía 11 años". A.R.C., Misiones, 1976.*

> *"……..Ahí quitó (Tomás Salinas) su pistola y me dijo: "¿te vas a resistir frente mío?". "Y me voy a resistir todo lo que pueda, podés dispararme y matarme también, pero no me vas a hacer nada", le dije, peleé un tiempo con él hasta que no pude más, en ese momento él me violó, en mi chacra… luego me apresaron otra vez, lo peor es que se iba comentando por todos lados que Tomás Salinas me había violado, mi comunidad entera sabía… luego me casé y mi*

marido me reclamaba ese tema, muchos trastornos psicológicos pasé por parte de mi marido, hasta que al final tuve que separarme de él, porque no le soportaba más, ¡me trataba mal!... hasta ahora estoy sola, porque no le encuentro a alguien que me comprenda como mujer, me quedé mal, ¡no les creo más a los hombres!, me cuesta mucho creerles a los hombres, ¡suelo decir que todos los hombres son una basura!, pero pienso que solo ese tipo es una basura, porque tenía y se creía por el poder que tenía, y usó contra mí". A.M.L.L., 14 años, Misiones, 1976.

"…dio la orden para que los soldados entren en donde yo estaba, y les dije yo a los soldados que tenía una enfermedad grave y contagiosa, mediante eso no me violaron, pero esa noche entró un soldado y a la fuerza me hizo las cosas, me violó, me dio otro lugar para irme en donde había cama y había sido debajo de la cama ya me estaba esperando un hombre. No sé si era soldado. Seguro que mandaba más, no creo que sea soldado, después de cinco días me soltaron". M.F.L., 14 años, Misiones, 1976.

Algunos de los niños, niñas y adolescentes que sufrieron algún tipo de violencia sexual no quisieron hablar de la misma. La violación sexual es un estigma, el silencio se hace difícil mantenerlo, pero más difícil es enfrentar las consecuencias, más si existen personas que nacieron como fruto de esa violencia.

"……Tenía 17 años y soltera… y eso mismo también me sucedió, a mí me llevaron, ¿verdad?, y no podía defenderme de ellos porque eran muchos y me llevaron, ¿verdad?, y no sabía adónde me estaban llevando y me metió en medio de los hombres, ¿verdad?,, y allí me maltrataron mucho… muchas veces no quiero acordarme de lo que me sucedió, ¿verdad?, porque me aflige mucho… yo me sentía muy mal después de que abusaron de mí… y entre varios, tres aproximadamente… yo me quedé embarazada después de eso… mi hijo no sabe nada, yo le conté más o menos que fui traicionada… no le conté que abusaron mucho de mí en aquel tiempo, yo no puedo contar luego porque me duele demasiado recordar y ya no estoy más para contar lo que me sucedió y lamento muchísimo lo que me sucedió y la otra vez no aguanté más…" A.C.B., 17 años, Costa Rosado, 1970.

La violencia sexual se dio dentro del marco de actuación represiva en contra de las personas como un mecanismo más de control. Se mencionan las humillaciones de carácter sexual como comentarios degradantes con respecto al cuerpo o al género.

> *"….Me trajeron y me dijeron: "quedate aquí, no te vayas a ninguna parte", "dónde pensás que me voy a ir", le dije, si yo estaba desnudo; luego entré, me trajeron cocido y orinaron en la taza, "¡tomá esto!", me dijeron; "no quiero", le dije; "te vamos a hacer tomar forzado, tomá o si no te vamos a tomar a vos", me querían violar, ¡me querían violar! ¡Sí!, me querían violar, me iban a violar, "tomá o te vamos a violar", ¡me amenazaron!, hasta que tuve que tomar el cocido con orina, esa fue la última vez que me torturaron. Tenía 11 años". F.C.O., Asunción, 1972.*

Existieron amenazas de violación sexual:

> *"… Ellos después vinieron otra vez de una farra a golpear mi puerta, empujaron y entraron y nos dijeron que querían violar a mis hijas". P.C. de O., Caaguazú, 1971.*

> *"… El comisario le trató a mi hermana para que durmiera con él, para que a mí me largaran". C.D.F., Santa Rosa, 1976.*

A los niños y niñas se les obligó a permanecer desnudos o desnudas, sufrieron agresión sexual y manoseos:

> *"… No sé yo cómo es su nombre, tanto miedo que le teníamos, nos íbamos a entrar en el vecino, nosotras las mujeres sufrimos más porque nos manoseaban todo. Los soldados con la punta del arma alzaban nuestras polleras, en nuestra casa de la campaña vivían luego". Tenía 11 años. D.V., Paraguarí, 1976.*

> *"… una vez mi hermana no quería irse al monte y me dijo para quedarnos a dormir en casa un sábado a la noche, esa vez vino Tomás Salinas a pelearle, yo pillé que le estaba apretando en la cocina a mi hermana de trece años". A.L.L., Potrero Alto, 1976.*

A otros niños y niñas se les obligó a presenciar la violación de alguna persona, en algunos casos se les obligó a presenciar la violación de algún familiar:

"… En 1976, estaban dos de mis hermanas mayores y le preguntaron por qué le iban a llevar a mi papá, en eso ya le agarran y le atan de manos y pies y le tiraron en el camión, y se quedaron esos otros a jugar por nosotros, desastre hicieron, desastre, rompieron todo, el colchón, cortaron porque estaban buscando libros, dicen. Luego nos persiguió Sapriza, ese es el que jugó todo por mis hermanas y nosotros vimos todo eso… Desastre hicieron, les violaron a mis hermanas mayores y luego cada noche ya nos perseguía porque estábamos entre varias mujeres, y a las mayores… llorábamos todos porque desastre nos hicieron, nos quedamos todos abandonados". L.R.M., San Ignacio, 1976.

Esclavitud sexual

Una práctica utilizada por agentes del Estado cercanos al gobierno de la dictadura era la esclavitud sexual de niñas entre 7 a 15 años, generalmente del interior del país. Militares de alto rango engañaban a las familias para que entregaran a las niñas o directamente las amenazaban, mantenían recluidas a las niñas y abusaban de ellas. En esta situación las niñas no tenían acceso a educación ni a salud, no realizaban otras tareas más que la de estar en el lugar de presidio reducidas a simples objetos. El testimonio recabado por la CVJ describe la situación en que vivían las niñas que sufrían este cruel vejamen

"… el 4 de abril de 1968 el coronel Miers llegó a mi casa con dos soldados… y le dijo a mi madre: "a esta nena más chica me la voy a llevar y usted no va a hacer nada". Mi madre, por ser una campesina y de miedo, me entregó sin resistencia, sin pelear… Tenía 13 años… yo intenté escaparme y me dice: "pulguita, no intentes escapar porque este lugar no tiene salida", y desde ese mismo momento me agarra de los pelos, me hizo caminar, luego me agarra de los brazos. Me llevó a su amplio dormitorio y les ordena a uno de los soldados que le lleve whisky… la misma noche empezó a tomar y al tomar el segundo vaso empezó a destrozarme mi solerita, mi ropa que me llevaba puesta, después me mira y me dice: "eres linda nenita, espero que seas virgen como me lo imagino, y si no serás entregadas a todos los soldados y serás comida de ellos…", y ya se imaginarán cómo lloré esa noche, y me dejó todo con mordidas mi pechito y con heridas profundas, sangraba, así amaneció, él seguía roncando en su cama, no le interesó cómo amanecí o si morí.

Así fui viviendo y al principio me parecía que me iba olvidando de mi gente, me sentía como un animalito, andaba descalza.

> *… ellos todos tenían sobrenombre, a mí me decía "pulguita", y decía que yo le pertenecía, y me ponía pistola sobre mis sienes y me decía: "no soporto a las nenas lloronas", porque lloré tanto porque dolió todo lo que me hizo, y después me dice: "ni el llanto de mi madre me conmueve y menos el llanto de una pulguita como vos". A ese lugar iba dos meses por semana porque tenía más chicas, había otra niña aparte, había cuatro dormitorios tipo celdita, estaba aparte y me permitía bañarme…, nunca me compró un zapato, ni un vestido lindo, un día me compró cuando estaba por cumplir catorce años.*

> *… ellos me desnudaban y se excitaban los demás por mí y me hacían todo lo que querían por mi cuerpito… y me hacían caminar desnuda entre los soldaditos, inclusive entre las personas de las fábricas cuando él estaba borracho, porque no era un ser humano normal, era un animal, porque me hacía caminar entre los soldaditos y las gentes que estaban ahí, algunos me tocaban porque él les decía: "a ver quién es el machito y me demuestra tocándole, tóquenle, ese es el cuerpo de la mujer, y algunos que no conocen el cuerpo de la mujer pueden tocarle ahora". Unos soldaditos le dijeron: "no, señor…". Y le dice otra vez: "pero no vez que ya sirve para cogerle.*

> *… de la fábrica me llevaban, donde tenía una casa no sé si era de él, pero ahí se iban los militares a hacer sus chanchadas, yo quiero que averigüe si existe un coronel de apellido solo Duarte, ese hizo iniquidades con una nena de quince años también.*

Pero era una cosa de salvaje lo que me hacía ese Duarte, me introducía su mano en mi vagina y me hacía doler, yo me quejaba y me decía que no tenía olor a mujer, y luego me pregunta si hace cuánto cumplí los trece años, y le digo: "hace dos meses, señor"; "con razón no tenés olor a mujer, no sos una mujer", me decía. Cada uno opinaba diferente de mí pero sí que ellos se masturbaban todos arriba mío, mi pelo estaba todo duro de la masturbación de ellos…

> *… mi familia no hizo nada, ellos alegaron ahora de miedo que le mandaban a amenazar, pero no sé por qué alguien*

de ellos no peleó por mí, pero lo que dicen es que si hacían algo les iban a matar a mis otros hermanos". Julia Osorio Gamecho., 13 años, 19???

".....Varios fines de semana me llevaba a su casaquinta de Guyratí… Allí yo era la esclava sexual que tenía que hacer de todo. Lo más escabroso, son cosas que no puedo describir. Ellos me truncaron la vida.

(...) (Miers) tenía diez niñas en otro lugar y que elegía entre ellas, que tenía anotados en su agenda los nombres de las jóvenes con quienes pasaría la noche. Julia Osorio Gamecho, 13 años.[10]

También existió gente vinculada al poder que actuaban como cazadores de niñas, traían niñas y las vendían o las cambiaban por un puesto público:

"… Toda Nueva Italia sabe que él se dedicaba a buscar niñas vírgenes, había cazadores de niñas. Le conseguían la niña virgen, le pagaban un poco o le hacía figurar en los trabajos estatales, que supuestamente trabajaban y venían cada fin de mes a cobrar". Julia Osorio Gamecho, 13 años, Asunción.

En otros casos las niñas eran obligadas a realizar todas las tareas domésticas dentro del lugar de reclusión y sistemáticamente eran violadas sexualmente. Esta situación era de servidumbre, sometimiento y esclavitud sexual:

".....Me trataron de criada, vine a los seis años, porque ellos supuestamente me iban a meter en la escuela. Nadie me cuidaba, ¡sola!, y comía lo que comían los soldados, porque ellos me invitaban.

Yo dormía en la camilla… y yo me iba a barrer y lustrar los zapatos, la criatura por mi cintura, y enfrente de esa criatura él abusó de mí, el comandante Argüello a los 8 años. Después ya había otros que abusaban de mí, que ni siquiera conocía, me enfermé mal y mi gente estaba en otro lado.

[10] Entrevista brindada al periódico ABC Color los días 19, 20 y 21 de julio de 2008, ABC Digital: http://www.abc.com.py/articulos

El capitán Argüello (me decía) cuando me iba a ordenar la pieza: "vas a tomar el cocido pero yo te voy a hacer lo que yo quiero". Todo el tiempo que estuve en ese lugar él abusó de mí…

Nunca fui a la escuela, una monja fue que me enseñó a hacer mi nombre cuando yo tenía dieciséis años". N.E.R., 5 años, 1957, CVJ, Asunción.

La CVJ sí tiene la certeza que esta práctica fue perpetrada de manera más generalizada en otros lugares y en distintas épocas de la dictadura. Esto demuestra que la violencia sexual fue ejercida de muy diversas maneras y que afectó sobre todo a niñas y adolescentes, lo que permite concluir que fue una práctica sistemática en el Paraguay, lo que permitiría concluir que fue un crimen de lesa humanidad.

Ejecuciones extrajudiciales

La muerte de niños y niñas como consecuencia directa de la represión política, en el periodo de la dictadura de Stroessner, fue una de las más silenciosas e invisibles. Es difícil precisar el número de casos o porcentajes, cada uno está teñido por circunstancias de aislamiento de la comunidad y falta de atención médica. Estos casos pueden ser pocos en términos cuantitativos pero significativos para los que vivieron la experiencia de perder a un hijo o un hermano o hermana.

Muerte por falta de atención médica

> *"….Están seis o siete niños que fallecieron en aquel tiempo porque… ellos no dejaron que entrara a ninguna persona desde Caaguazú quienes podían traer medicamentos y cerraron los cuatro vientos de Costa Rosado". Testimonio colectivo, Costa Rosado, 1980.*

> *"….Además que murió mi hijo también por falta de medicamentos y por eso quedé muy mal yo… quince días y no pude llevarles al médico, "van a morir todos ustedes los de las Ligas Agrarias, por ser comunistas… a tu marido ya se le llevó para matarlo...", decían, y así muchas cosas nos hicieron, nos hacían pasar hambre... los vecinos fueron a llevar a enterrarlos... no sé bien qué parte, pero fue en el cementerio, después murió otro, ese era hijo de mi cuñada Agripina, ese era de dos años, y después dos niños más murieron también, después murió Ramoncito Sanabria, con machete lo hirieron, mientras que su padre fue llevado también preso..." Juana Alcaraz, Costa Rosado, 1980.*

"…Yo tenía 9 años, a mi papá y a mi mamá les llevaron presos, yo me quedé con mi hermanito de un año y medio, y se murió de sarampión porque no podíamos salir de la comunidad para ir a un médico". Testimonio colectivo, Costa Rosado, 1980.

Estos casos de falta de atención médica constituyen usos de ejecución extrajudicial o arbitraria porque es patente la responsabilidad del Estado en esos hechos, al faltar a sus deberes de respetar, proteger y cumplir no solo inicialmente con el derecho a la salud que conllevó a desconocer el derecho a la vida, sino también con el deber de garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Muerte por tortura

Existen referencias de muerte de adolescentes en tortura. Un caso paradigmático de muerte provocada por las torturas es el caso de Joel Filártiga, de 16 años, que fue secuestrado en abril de 1976 en Asunción:

"…Dicen que a Joelito le dieron un cachiporrazo por la cabeza para que no se resista, lo llevaron a la 1ª, allí quedaron su zapato, un cinto, un pantalón y su cédula de identidad, no retiramos nosotros y cuando fuimos después de 1 año, ya no tenían. Esa es la historia.

… Le ataron de los tobillos y le pusieron boca abajo, le torturaron por 3 ó 4 horas y lo mataron, en la pieza contigua estaba la recepción, la ex 8ª. Cerca de la Facultad de Medicina dicen que estaban 3 roldanas preparadas para tortura. Arriba estaba el dormitorio de Julián Cubas. Le colgaron y le hicieron correr corriente eléctrica, cuando eso vinieron recién del Gobierno de Taiwán una serie de regalos para el Gobierno paraguayo, eran artículos eléctricos a pilas, recargables, y las quemaduras que tiene son de esos aparatos.

En las fotos se ve todo, en todo el cuerpo, le pusieron un cable (yo tengo ese cable que le pusieron en el pene y en el colchón su sangre), yo le saqué una foto en donde tenía el pene parado, le sacamos el alambre y cayó el pene". Joel Holden Filártiga Ferreira, Asunción, 1976.

Incluso se llegaron a presentar situaciones en que, como consecuencia de la tortura de madres embarazadas, los bebés fallecían:

"…Después conseguí para irme en mi casa, después una noche se fue a mi casa, cuando eso ya estaba detenido mi marido, estaba sola en mi casa, y se fue a decirme que yo era la que me iba a llevarle comida a Victoriano Centurión y dónde estaba. Pero no sabía dónde él estaba, entonces empezó a perseguirme, cada noche se iba a mi casa para sacarme información. Un día se fue a mi casa, yo estaba a punto de tener mi hijo, me agarró y me empujó por la puerta, me caí, me empecé a sentirme mal, había sido se rompió el brazo de mi bebé. Me dejó en el suelo y se fue, después vino mi cuñada junta mí y no sabía qué iba hacer porque ellos no nos permitían salir de nuestras casas para ningún lado, yo estaba ya muy mal entre la vida y la muerte.

En ese momento llegó la policía y vino con él Alejandrino Casco, y mi cuñada le pidió que nos den permiso de salir porque yo estaba mal, y me querían llevar al Centro de Salud, y le dijo a mi cuñada que no, "dejale que muera y así vamos a empezar por ella, total, van a morir todos". Y ahí el policía empezó a tirotear y mi cuñada de miedo salió corriendo y se fue y me dejó sola, y los vecinos no podían ayudarnos porque tenían miedo y no se acercaban a nosotros en ese tiempo.

Porque los policías prohibieron a los vecinos que nos hablen, estuve ahí sola, mi hijo nació como un animal con el brazo fracturado y muerto, y hasta ahora está la consecuencia de eso, no me quedé más, estoy enferma y soy todo eso que fue lo que pasé en ese tiempo. Mi hijo murió, ahora yo no estoy más bien, no sé qué va a pasar de mí". Margarita Casco, Costa Rosado, 1980.

Otras violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Exilio

Varios niños y niñas tuvieron que ir exiliados con los padres perseguidos por la dictadura y algunos adolescentes fueron solos al exilio. En la base de datos de la CVJ se registra que de la cantidad de exiliados existentes, el 12% corresponden a niños, niñas y adolescentes que tuvieron que ir al exterior a refugiarse de la violencia política y posteriormente volvieron al país. Muy pocas personas que aún siguen viviendo en el exterior vinieron al país para brindar sus testimonios.

"….Era como sentir que un lugar que era mi patria, era un lugar que a la gente se le torturaba, se le golpeaba y mataba, era como que sentía que no tenía un lugar en el mundo..." María Paz Ortiz Chamorro, 2 años, México, 1979.

El 6% de los niños y niñas tuvieron que partir con sus padres o solos en algunos casos al exilio. Varios son los países que recibieron a los refugiados políticos en la época de la dictadura stronista, casi siempre fue a los países vecinos. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes tuvieron que refugiarse en la Argentina, especialmente en las ciudades que bordean la frontera con Paraguay y en Buenos Aires. Otros tuvieron que ir al Brasil, al Uruguay y a otros países de América y Europa.

"…Mi abuela ya estaba preparada y me dijo: "mi hijo, preparate nomás ya, vamos a escondernos e irnos a Argentina"; "y bueno, abuela", le dije; el primer día que nos fuimos y me hizo pasar por el Pilcomayo y no vine hasta el 86, hasta 1986". Fulgencio Amado Cazal, Clorinda, 1968

"…Durante ese período del 76 al 78 yo llegué a ver algunas veces a mamá… pero llegamos a encontrarnos antes de que saliese del país, a partir del 78 ella sale del Paraguay y se va por Bolivia, Argentina, hasta llegar al Brasil en el 80, y ahí a partir del 84 nosotros vemos la posibilidad de salir del Paraguay, vimos un recurso para que eso pueda ocurrir y salimos, yo salgo de aquí cuando tenía 12 años". Amandy Da Costa González, Brasil, 1980.

"Yo era muy chica, a los cuatro años nos fuimos a Uruguay definidamente en ese tiempo mi mamá iba y venía con el más chiquito… también recuerdo de llegada a Montevideo, recuerdo que está mi papá alto grandote, esperándonos…" María de la Cruz Méndez Vall, Montevideo, 1959.

Separación forzada de sus padres

Un derecho fundamental de los niños y las niñas es de ser cuidados por sus padres y no ser separados de ellos contra su voluntad. Los niños y las niñas sufrieron la separación forzada de sus padres y hermanos que fueron detenidos, quedando muchas veces solos.

"… Nosotros estábamos entre diez hermanos y en el año 1976 cuando yo tenía 3 años vino la represión a nuestra familia, una tarde, me

acuerdo más o menos… que le llevaron a mi papá, sin mediar palabras, sin justificación, le ataron y le tiraron en la camioneta, desde allí quedamos totalmente abandonados". Félix Uliambre Giménez, San Ignacio Misiones, 1976.

> *"… Estaba en la escuela que quedaba en frente de mi casa y nos fuimos a casa para desayunar, y ahí fue que encontramos que le estaban llevando a mi papá para una averiguación… nos quedamos desamparados, llorando todo el día… no supimos nada de él. Tres meses mi papá estuvo desaparecido, nosotros no supimos nada de él". Rogelia Cano, 12 años, Costa Rosado, 1980.*

> *"….Cuando yo tenía 5 años se les había agarrado a mi papá y a mi mamá. Mi papá se llamaba Juan López y mi mamá se llamaba Celsa Castillo, se les había traído a la Comisaría 2ª de Caaguazú, y desde ese entonces yo no supe más nada de ellos, tengo seis hermanos que tampoco sé más nada de ellos, a los 15 días se fueron a buscarnos, después de haber sido apresados mis padres, nos esparcieron y desde entonces no sé nada de ellos". Eleria Sosa Brítez, Caaguazú, 1975.*

Los testimonios recabados de niños, niñas y adolescentes mencionan la pérdida de hermanos y padres que fueron ejecutados o murieron por diferentes motivos.

> *"…Y estaba enfermo... y de 11 días ya falleció... estaba enfermo y mamá no podía ir al médico por él... no tenía remedios (medicamentos) y entonces vino a perderse ese hermanito nuestro también... y dos perdimos en ese tiempo por lo que pasó... ... y una hermana menor mía sí que estaba enferma de sarampión y no podíamos luego salir de ahí para ir al doctor, se tenía que entrar y estaba todo cerrado... y vino a fallecer mi hermana de dos años... pobre..." Cristina Ferreira, 12 años, Caaguazú, 1980.*

> *"… Porque yo no tengo vergüenza de la muerte de mi padre, porque él murió por sus ideales… dijeron que éramos comunistas, le mataron a mi papá, robaron nuestro tractor, robaron toda la plata, robaron nuestras tierras". Gladys Patricia Ortellado, 15 años, Misiones, 1976.*

> *"… En el 76, a un año de todo el problema, nos fuimos al departamento de Paraguarí, nos esparcimos todos y allí hubo*

una grave represión, allí fue que a mi tío lo llevaron y en dos días lo mataron con torturas. Se llamaba Albino Vera, el hermano menor de mi papá, el argumento fue que lo llevaron por comunista". Marcos Antonio Vera Vera, Paraguarí, 1976.

"…En abril comenzó, salimos todos de la escuela, no teníamos qué comer, no teníamos ropa, nos enfermamos todos y nuestro hermanito ya se enfermó grave y no podíamos ni llevarle al doctor…

Y nuestro hermanito cada mañana decía: "mamá", le tratábamos de dar de comer y él pedía por mamá nomás, hasta que se murió, se murió en diciembre, tenía dos años. Primero fue la Pascua dolorosa en abril pero en diciembre fue peor para nosotros porque se murió nuestro hermanito y ya estábamos todos enfermos". Petrona Flores, 3 años, Testimonio Colectivo, San Ignacio Misiones, 1976.

Algunos familiares están desaparecidos. Los niños y las niñas recuerdan momentos anteriores a la desaparición:

"…La última vez que vi a mi papá: vino llegando mi papá a eso de las 5 de la tarde a mi casa, teníamos esa cama elástica y sobre ese estábamos nosotros en la ventana, y le dije a mi papá en guaraní: "¿no nos trajiste nada a nosotros?", porque él todos los domingos nos traía algo porque éramos criaturas, en el 78 fue, y me dijo mi papá: "no te traje nada, mi hija, porque ya estoy apurado", y después yo he visto que él cargó documentos y ropas en su bolsón y después se fue, nos besó a todos y se fue". Carmen Mabel López, 7 años, 1978, lugar indeterminado.

"….Tenía 12 años… Cuando eso nos trajo y nos tiró en la Alcaldía de Paso Yobái, a mis padres y a mí, a nosotros nos metieron en la comisaría y a mis padres les mandó al frente de la Alcaldía… Nosotros ahí nos quedamos con mamá y mi papá, mi mamá estaba viva todavía, y estaba bien, y se fue mi hermana a visitarle a mi mamá, le pasaron a Villarrica, en el centro de salud de ahí, después supuestamente iba salir de alta, mi hermana se iba ir a retirarle y encontró con que se murió, yo pienso que le eliminaron para que no se vaya a declarar, directamente le mataron, y negaron entregarle el cuerpo a mi hermana". Emigdio Fleitas Arias, Paso Yobái, 1980.

Entregados a terceros con fines de esclavitud: "el criadazgo"

La utilización de niñas y niños como "criados/as" es una forma moderna de esclavitud.[11] (Petit Juan Manuel,2004). Esta práctica era y es común en Paraguay y muchos agentes del Estado utilizaron a los niños y niñas como criaditos para servicios domésticos, violando así varios derechos de la niñez, como el derecho a la familia, a la libertad, a la integridad personal, a la educación, entre otros:

> *"…Yo me encontré ante esta situación cuando tenía seis años, me trajeron como una criada. Me llevaron a la Caballería y ahí vivía con Julio César Palacios, mayor del Comando del RC4 Acá Carayá, y su señora se llama Teresa Barriocanal de Palacios.*

Lo que recuerdo es que es algo muy grande desprenderse de una madre y también del papá, porque de mi papá recuerdo bien.

Me trataron de criada, vine a los seis años, porque ellos supuestamente me iban a meter en la escuela. Nadie me cuidaba, ¡sola!, y comía lo que comían los soldados, porque ellos me invitaban.

El mayor Palacios me pegaba con cables si es que no cerraba bien el portón, tenía que lustrarle su zapato, esto tenía que hacerle todos los días a este señor.

Esta violación de derechos humanos tiene como antecedente la práctica conocida como naboria, que consistía en la entrega de niños/as indígenas a los españoles en calidad de criados para el servicio personal.[12] Los niños y niñas indígenas de la comunidad Aché fueron vendidos para servicios domésticos:

> *"….A nosotros nos sacaron del monte los militares. Luego, yo también fui vendida de muy niña, me llevaron a una estancia, queda en la zona de Simón Bolívar, Caaguazú, viví ahí hasta los quince años, y desde chica trabajé como empleada. Ahí trajeron también a otros niños Aché y luego nunca más los vi. Al saber que era Aché busqué a mi gente,*

[11] "La institución de las 'criaditas' tiene larga data en el Paraguay y se estiman unas 40.000 'criaditas' entre los 6 y 12 años, de las cuales 12.000, en Asunción".
[12] Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe S.A., Madrid.

así con mucho sufrimiento pude encontrar a mi madre, quien me reintegró a la comunidad… Mi hermana también fue llevada por los paraguayos, tres de mis hermanos murieron en el monte a causa de los paraguayos, a mi hermana creo que la llevaron hacia Caazapá, hasta ahora no sé nada de ella". Tomasa Tikuarangi, Arroyo Bandera , fecha indeterminada.

"….Yo era una niña, y junto con otros niños y niñas estábamos en el monte… Luego, de repente, los paraguayos atropellaron nuestro lugar, donde estábamos, me atraparon y conmigo a dos criaturas más, esto ocurrió en la zona que se conoce como Laurel, Alto Paraná. Yo fui llevada a caballo por unos paraguayos a Itakyry, recuerdo que lloraba y una señora me daba golosina para calmarme, mientras aguardaba a la familia que me compró por la suma de 5.000 guaraníes, la familia Samudio. Fijaron como fecha de mi nacimiento el 7 de setiembre de 1962, me enviaron a la escuela, allí los demás niños se burlaban de mí, me decían: "nde india", lo mismo hacían mis hermanas adoptivas. Nunca fui reconocida por la familia. Siempre me ocupaba de los trabajos de la casa, lavar ropas, cubiertos, limpiar la casa, etc. Yo hacía con gusto estos trabajos, pero igual recibía malos tratos de parte de los integrantes de la familia Samudio. Cansada del trato que me daban en la casa, me escapé, tenía 16 años, contacté con un padre verbita de nombre Agustín, quien me ayudó mucho a encontrar a mi familia. En esta ocasión otro sacerdote verbita que trabajaba con los Aché me llevó a Chopapou-Curuguaty, donde me reencontré con mi familia..." Margarita Mywangi, Comunidad Kuetuvy, Canindeyú, fecha indeterminada

Las razones o motivos de las violaciones de derechos humanos contra niños, niñas y adolescentes

Los motivos no son tan distintos a los ya mencionados en el presente informe tanto para las características generales de la violencia política como en los propósitos de cada una de las violaciones de derechos humanos perpetradas. Sin embargo, se pueden determinar algunos móviles particulares o específicos en las violaciones cometidas contra los niños, niñas y adolescentes. La violencia ejercida contra los menores de edad para ubicar el paradero de sus familiares adultos o para obtener información de alguien o algo fue alguno de los motivos centrales que determinaron la práctica de violaciones de derechos humanos contra ellos.

"…Y a causa de eso ellos me apretaban mucho para que hable y tenía cuando eso diez años; inocentemente, no sabía nada pero ellos me preguntaban: "¿dónde está tu hermano?". Gustavo Villasboa Melgarejo, Simbrón, 1976.

"…En uno de los interrogatorios de la policía, yo tenía 4 años, recuerdo que me preguntaban de mi padre, no recuerdo muy bien qué es lo que respondía, pero yo cambié mi nombre, decía que mi nombre era Beatriz, entonces, mucho tiempo después pude ver en el 'Archivo del Terror': "los pyragués siguiendo a una niña que se llamaba Beatriz", entonces yo veía: "la niña Beatriz subiéndose a tal colectivo...". Amandy Da Costa González, Asunción, 1976.

"..Llegaron ellos y nosotros, nuestra madre, nos pegaron y nos hicieron acostar, nos ataron de las manos y nosotros, el nombre del hermano de mi mamá es mi tío Santerino, y nos preguntó por él, dónde estaba él, nosotros debíamos saber dónde él estaba… A mí me atacaron, tenía que saber dónde lo que estaba mi tío, mientras nos apuntaban con sus armas y nos decían que nos iban a matar a todos… Tenía 6 años…". Crescencio Espinoza Salinas, Simbrón, 1976.

"… y un montón de militares, nos encerraron en la escuela y nos maltrataron muchísimo, después nos llevó hacia el chorro (manantial de agua) y ahí nos hizo sumergir y nos preguntaba en dónde estaba el señor Vitó Centurión, eso querían saber, y dónde nosotros podremos saber su paradero, a todas las compañeras nos sumergieron en el agua..." D.V., Testimonio CVJ. Edad al momento de los hechos: 13 años.

"…Primero me preguntaron por mis hermanos Máximo y Elizardo porque ellos huyeron y decían que yo les llevaba comida al lugar donde se escondían y por eso nos torturaban psicológica y físicamente. A mí no me golpearon mucho, pero psicológicamente sí porque me apuntaban con el arma, me ponían cuchillo sobre mi nuca y empezaban a disparar debajo de mi pie… Me detuvieron cuatro veces en el destacamento y siempre nos hacían las mismas preguntas: si se hacían reuniones en mi casa, enseñamiento de armas y si nosotros vimos eso, y nos torturaban mucho porque como nosotros no habíamos visto nada". Testimonio Nº 2005–CVJ. Edad al momento de los hechos: 13 años.

Como en algunas ocasiones los victimarios no podían obtener información directa de los niños, niñas o adolescentes, recurrían a amenazar a los padres o madres con torturar a los niños o asesinarlos, e incluso maltratarlos, para que brindaran la supuesta información requerida. La utilización de los niños como fuente de información llegó hasta el punto de recurrir a ellos para preguntar a personas adultas informaciones de interés para sus captores.

> *"Estuve ahí suelto pero usado y manipulado por otro, porque algunas veces tenía que entrar al calabozo para hacer preguntas, cosas a favor de los que me mandaban.*

E: –¿Le obligaban a que usted investigara a los detenidos?

V: –Sí, yo algunas veces pasaba horas ahí con ellos, después salía de ahí pero nunca quise mentir… me obligaban a presenciar torturas de noche… Eran torturas de flagelos, golpes, garrote, golpes en los testículos, se le hincaban en las uñas… ellos me mandaban a que colabore con ellos… me mandaban a preguntarles de dónde vienen, qué trabajo hacía y qué actividades tenía en el grupo, cosas así, porque según ellos había muchos que eran rebeldes". Testimonio Nº 187–CVJ. Edad al momento de los hechos: 16 años.

Los patrones en las violaciones de derechos humanos contra niños, niñas y adolescentes

Las violaciones de los derechos humanos contra niños, niñas y adolescentes no fueron dirigidas específicamente contra ellos sino que en algunos eventos la violencia política tuvo un carácter indiscriminado y afectó por igual a adultos y a niños:

> *"..De lo que yo me acuerdo es desde los siete años que fuimos perseguidos; lo que me acuerdo bien es que estábamos durmiendo, a las dos o tres de la mañana venían con el allanamiento… sin orden judicial; entraban y atropellaban la casa violentamente, nos sacaban de la cama, yo estaba durmiendo.*
>
> *Nosotros éramos cinco hermanos varones y cinco hermanas mujeres, diez éramos en total y yo vengo a ser octava hija; yo desde que tengo uso de razón, desde los siente años es que siento eso; bueno, después nos fuimos a Clorinda". María Rosa Cabrera Maíz, 7 años, CVJ.*

"… A mí me llevaron, bueno, nadie te da explicaciones pero lo que yo supongo, suponemos con papá que era uno la coincidencia de nombre y segundo la cantidad de gente que había, el tema era: "te agarramos y después vos comprobás tu inocencia, mientras te guardamos", como a mucha gente, incluso hubo gente repartidores de mandioca, repartidores de periódicos que venían, no solamente en casa sino en casa de otros que habían sido detenidos, que habían sido tomados.

Para el 15 de diciembre del 75 el Departamento de Investigaciones ya estaba saturado de gente, ponele que de toda esa cantidad de gente quedó el 30% o el 20%, había gente que no tenía nada que ver.

Yo tuve la suerte de estar pocos días, estuve 5 días, no recuerdo muy bien.

Lo que sí recuerdo es que Camilo le garroteaba a mi viejo frente a mí y me garroteaban frente a mi viejo". Mario Rodríguez Medina, 16 años.

Los hechos ocurridos entre 1967 y 1981 permiten describir con mayor riqueza cómo operaba el sistema represivo contra los niños, niñas y adolescentes, ya que durante esos años existe la mayor cantidad de información registrada, tanto de testimonios recogidos por la CVJ como por las investigaciones realizadas por diferentes autores. Este periodo se identifica con hechos muy representativos: el Caso OPM (Organización Político Militar)[13] y los casos de las Ligas Agrarias Cristianas, entre los que se destaca el caso Caaguazú (Costa Rosado). Las violaciones de derechos humanos contra los niños, niñas y adolescentes se presentaron en la ocupación de las comunidades campesinas, en el asalto a las viviendas para detener, torturar o asesinar a las víctimas adultas, en operaciones de rastrillaje o de control, y en algunos casos obedecieron a abusos de autoridad y a la utilización del aparato represivo para fines personales.

La ocupación de las comunidades campesinas

El sistema represivo de la dictadura de Stroessner operó de manera distinta en el interior del país que en las zonas urbanas. En el inte

[13] La Organización Político Militar era un movimiento (clandestino en ese momento) con objetivos político-educativo y armado, tenía su vinculación con las Ligas Agrarias Cristianas y el Movimiento Independiente Estudiantil.

rior, entre otras, ocupó y aisló comunidades enteras, en su mayoría campesinas, como fueron los casos de Costa Rosado en Caaguazú (1980), varias comunidades de Santa Rosa Misiones (1976), la comunidad de Simbrón de Paraguarí (1976), donde los agentes del Estado cometieron graves violaciones de derechos humanos con la intención deliberada de castigar las organizaciones civiles y la oposición política. Estas comunidades, con la ocupación de los militares, *"armados como para la guerra" (José Luis Simón, 17 años, Colonia San Isidro de Jejuí 1965),* se convirtieron en verdaderas prisiones en condiciones indignas:

> *"…Nosotros por dos meses no comíamos más, no podíamos irnos al doctor, el que muere, muere; no había compasión con ellos". Dominga Valenzuela, Testimonio CVJ, 13 años.*

> *"…Sí, aquella vez nomás, de febrero hasta mayo, tres meses. Después ese lugar quedó sitiado unos cuantos meses, en Jejuí, nadie podía salir hacia la ruta ni nadie podía entrar". Marcos Antonio Vera, Testimonio en CVJ.*

> *"… todo lo que pasamos en aquel tiempo fue terrible y cuando nos fuimos a nuestra casa nos encerraban otra vez, porque los soldados en cualquier lugar aparecían, inclusive en la rama de los árboles estaban y se le distinguían muy poco por el color de sus uniformes, y estuvimos encerrados por mucho tiempo en nuestras casas, y muchos niños murieron a consecuencia de eso. El hijo de mi hermana también murió porque le llevaron a su marido también y ella se quedó en la casa con el niño enfermo y no podía salir de su casa para llevarle al niño al doctor y falleció el niño, y otro caso, vinieron a llevarle a una señora embarazada y le patearon por la barriga y perdió a consecuencia de eso al bebé". P.V. Testimonio CVJ, 8 años.*

La operación era encabezada por un civil, seccionalero (dirigente local del Partido Colorado) que actuaba como delator. Éste indicaba las casas, familias o personas consideradas peligrosas para el sistema, acusándolas de comunistas. Posteriormente los militares y policías ocupaban la comunidad y las casas de sus habitantes y allí destruían o utilizaban los recursos producidos por los pobladores, animales, cultivos, alimentos en general; se llevaban a los hombres en camiones; asesinaban, torturaban y violaban a mujeres y niñas, en las casas o utilizaban las comisarías, delegaciones o cuarteles para cometer sus fechorías. Un caso paradigmático ilustrado por el siguiente testimonio ocurrió en Costa Rosado:

"…Me acuerdo que cuando nosotros estábamos todos en la escuela llegaron una gran cantidad de policías militares en un camión… y nos dijeron: "este día nosotros vinimos para matar a todos ustedes", y algunos lloraban y había algunos que ya eran más grande y todos los más pequeños lloraban… entonces empezaron a maltratarnos, primeramente nos patearon, luego nos llevaron a la esquina a empujones y después nos trajeron de vuelta, eran muy crueles… y después agarraron uno a uno nuestros cuadernos… agarraron y amontonaron y quemaron todo, quemaron todos nuestros cuadernos, lápices y todo lo que había en la clase amontonaron y quemaron … ellos entraban a revisar todo en la habitación ajena y todo lo que encontraban comían… tomaban las bebidas y abusaron de dos de mis compañeras, llevaron a nuestra compañera, nosotros solamente vimos cuando le llevaron, y le metieron en el baño … ellas tenían nuestra misma edad… 12 años … y después trajeron de nuevo a nuestras compañeras a la sala y después nos llevaron a todos en el chorro de aquel lugar… y allí nos bañaron muchísimo… cuando casi estábamos por ahogarnos te sacaban de vuelta y te preguntaban en dónde estaba Victoriano Centurión, y si le decís que no sabés, te meten nuevamente debajo del chorro… los policías estaban rodeando todo el lugar, en los bosques estaban llenos… están seis o siete niños que fallecieron en aquel tiempo porque… ellos no dejaron que entrara a ninguna persona desde Caaguazú quienes podían traer medicamentos, y cerraron los cuatro vientos de Costa Rosado y no había oportunidad ni para que ellos se vayan a traer medicamento y no dieron camino… Y, como usted sabe, cuando somos niños no queríamos morir, llorábamos todos, y cuando llorábamos nos hacían callar; sí, me acuerdo que nosotros antes de que anochezca mi madre ya nos hacía dormir a todos, nos encerrábamos todos porque ellos recorrían cada casa y no debías salir ni un paso, no debías salir ni a la chacra, así eran en aquel tiempo, era muy difícil en aquel tiempo… no se podía ir ni al baño, cuando tratábamos de irnos al baños les veíamos tomando tereré a varios soldados debajo de algún árbol, alrededor de la casa y en todos los alrededores de Costa Rosado… nosotros habíamos escuchado sobre el caso de San Antonio-mí que ya habían asesinado a todos, y nosotros cuando escuchamos que se les habían asesinado a ellos, ahí llorábamos más, porque a nosotros nos amenazaron también de muerte, que nos matarían a todos, yo por eso tenía demasiado miedo y no salía más de la

habitación". M.T. Testimonio CVJ. S/N. Edad al momento de los hechos: 12 años.

El asalto a las viviendas para detener, torturar o ejecutar a las víctimas adultas

Las casas fueron espacios habituales donde se cometieron violaciones de derechos humanos perpetradas tanto por policías, militares como por civiles (pyragues,[14] seccionaleros, delegados de Gobierno, etc.). Este tipo de hechos se dio, generalmente, en las zonas urbanas, pero también en el contexto de la ocupación militar en comunidades y en los domicilios de familias individualizadas por los delatores.

> *"En la casa es que a nosotros nos detuvieron y ahí nos torturaron todo mal, nos pegaron… tenían luego con qué pegarnos, "tejuruguái" (látigo) y eso, nos pegaron todo mal, nosotros y todo… a nuestros papás lo que les hacían acostar y les pegaban, y a nosotros, cuando le pegaban a mamá y así nos alcanzaba a nosotros". Testimonio Nº 105, CVJ. No especifica edad.*

> *"Con tan solo dos años de edad, junto con mis hermanitas, la primera con cuatro años y la segunda con casi un año de edad, la madrugada del día 4 de abril de 1976, allanaron nuestra vivienda, situada en Valle Apu'a, Lambaré (Departamento Central), los policías rodearon la casa, queman la casa y tiran gases lacrimógenos en la pieza, por lo que mi madre tuvo que quitarnos rápidamente de la pieza y entregarse así a la policía". Testimonio Nº 3043, CVJ. Edad al momento de los hechos: 2 años.*

El control de una casa podía extenderse por mucho tiempo, pues se utilizaba como señuelo a los niños, las niñas o adolescentes que permanecían en ella para detener a otros familiares. Eran hostigados, torturados, las niñas violadas, las personas pasaban hambre porque no se les permitía salir, y los que lograban huir no podían regresar.

[14] Pyrague: es en idioma guaraní y significa delator.

"….Si igual no podíamos hacer nada de ellos, ni siquiera salir, en tu casa te tenías que quedar pasando hambre pero no tenías que salir, las criaturas se enfermaban pero nadie podía salir a ningún lado". Fernando Jiménez, 14 años, CVJ..

Además sufrían la estigmatización en la comunidad. Eran los hijos de supuestos comunistas y de guerrilleros, por lo tanto eran doblemente temidos. Primero, porque la dictadura se encargó de instalar en el imaginario social que el comunista era representante del diablo, y en segundo lugar porque todos tenían claro que ayudar a un comunista podía significar la cárcel, la tortura y hasta la muerte. Estos calificativos servían de pretexto para perseguir a todos los luchadores de los partidos Liberal, Colorado, Febrerista, demócratas cristianos, comunistas e independientes.

"… No nos podíamos ir a ningún lado … los vecinos nos trataban como gente no grata y comunistas, quedamos que éramos gente mala, empezamos a tener vergüenza". Testimonio Nº 105, CVJ. Edad al momento de los hechos: 6 años.

"….En el patio de ese terreno me fui a esconderme, allí atrás, entré allí, luego me subí por un árbol y allí les vi a mi mamá, mi hermanito y a mis tíos, ¡se quedaron asustados!, les llevaban en la camioneta, me quedé llorando, yo no podía volver a casa, me quedé por el patio, anduve mal, comía guayabas hasta que me encontraron los de allí … Luego de quince días me dejaron en libertad, y me amenazaban: "no le cuentes a nadie en tu casa, ¡a nadie!, no salgas de tu casa porque vos ya estás marcado", y a quién lo que le iba a contar si la gente ya sabía todo, además se escondían todos de mí, corrían toda la gente, se escondían, me iba a la despensa y no querían venderme nada; "comunistas, déjenme, yo no quiero tener problemas", me decían, tenían todo miedo… Yo vivía por las casas ajenas y con los hijos de Soljancic andaba por ahí, porque era monte todavía. Luego me animé a llegar a mi casa a la noche y de día entraba en donde estaba y me dijo una señora: "no vengas más por aquí, mi hijo, andá a Lambaré, no vengas más porque ellos te están esperando, vienen temprano y se van a la noche". Luego me fui y parece que se olvidaron de mí". Testimonio FACO, S/N, CVJ. Edad al momento de los hechos: 11 años.

En operaciones de rastrillaje o de control

En los operativos de control de poblaciones, como los casos de Simbrón, San Ignacio, Costa Rosado, en las que se reprimieron a las Ligas Agrarias, se cometieron violaciones de derechos humanos contra los niños, niñas y adolescentes. En 1976 la comunidad de Simbrón fue ocupada, varios niños y niñas fueron torturados. La operación pretendía buscar y encontrar a los miembros de las Ligas Agrarias que tenían conexión con la Organización Político Militar (OPM). En el mismo año de 1976, las ciudades de San Ignacio, San Juan y Santa Rosa Misiones fueron atacadas y los niños también sufrieron directamente las vejaciones del aparato represivo que buscaba a los referentes de las Ligas Agrarias. En 1980 un supuesto levantamiento armado y una manifestación por la tierra hicieron detonar una violenta reacción del gobierno contra la ciudad de Caaguazú, con sus derivaciones a los pueblos vecinos: Costa Rosado y el Pueblo de Dios, que fueron ocupados por varios meses buscando a su líder, Victoriano Centurión.

> *"… nos llevaron a la escuela y ahí fue que nos jugaron mucho porque querían que les contemos dónde estaba Victoriano, pero nosotros no sabíamos, no sabíamos dónde estaba…" Testimonio S/N. José Domingo Cano Silvero, CVJ, 16 años.*

> *"…..Entonces nos fuimos con mi hermano Apolonio, entre 20 personas nos fuimos de acá, eso fue en el año ´80, eso fue un viernes a la doce de la noche, y nos fuimos en (un ómnibus de) la empresa Rápido Caaguazú… y por el camino había control y como ellos no se quedaron nos siguieron los policías, y le dijeron al chofer que se vaya por el medio de la ruta y no deje que los policías les alcance, porque si nos alcanzaban nos iban a balear. Después los policías lograron pasarnos y al pasarnos dispararon por el frente del colectivo y el parabrisas se rompió todo, y para salvarme me acosté debajo del asiento, después nos mandaron bajar al lugar a los 20 que estábamos en el colectivo… yo me iba con Gumersindo Brítez, después escuchamos que ellos empezaban a ametrallar una parte de la selva, entonces ahí le dije a Gumersindo que nos vayemos de rodillas, y enfrente nuestro había una planta que estaba atravesada, y cuando íbamos a pasar le dispararon a Gumersindo los militares… en el colectivo venían como 30 personas más o menos. A esas personas les llevaron a Asunción… Dos días estuve en la selva sin comer, ahí me trajo dos empanadas y una coca-cola, después le llamó a la policía y vinieron en una combi, entre seis me agarraron del brazo y me llevaron". Anacleto Flores, CVJ, 14 años.*

El abuso de autoridad y la utilización del aparato represivo para fines personales

Existieron algunos casos en donde la actuación de los agentes del Estado no solo se remitía a la represión política, ya que en algunos hechos los límites eran difusos y en otros se relacionaba con la utilización del poder para fines personales. En el relato que se transcribe a continuación (que también es un caso de criadazgo), se puede dimensionar el trato que se les daba a los niños y las niñas, especialmente a los de familias empobrecidas, y cómo eran violados todos sus derechos sin que mediara una razón política:

> *"...Mi papá es Andrés A.E.A. y mi mamá se llama F.V.E. pero ellos se separaron cuando yo tenía cuatro años, yo me quedé con mi papá, pero cuando estaba con él vine a quedarme con la familia Palacios Barriocanal. Mi papá me llevó con esa familia. Me trataron de criada, vine a los seis años, porque ellos supuestamente me iban a meter en la escuela. Nadie me cuidaba, ¡sola!, y comía lo que comían los soldados, porque ellos me invitaban.*

Responsables de las violaciones de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

Las responsabilidades en las violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes fueron atribuidas por las víctimas a policías (65,2%) y militares (20,8%). También hubo miembros de la guardia urbana, que eran civiles a los cuales se les daban armas y una especie de función policial de control en los barrios, agentes de las delegaciones de Gobierno del interior del país, que eran como funcionarios gubernamentales, y por último algunos dirigentes de seccionales coloradas que eran emisarios del partido de gobierno. Todos civiles que representan el 14%.

Cuadro 35. Señalamiento de victimarios hechos por las víctimas en los testimonios de la CVJ

Institución del Responsable	Detención		Tortura		Ejecución		Desaparición		Exilio		Menor		Total	Adulto
	Menor	*Adulto*	*Menor*	*Adulto*	*Menor*	*Adulto*	*Menor*	*Adulto*	*Menor*	*Adulto*	*Nro.*	%	*Nro.*	%
Policía	151	2053	156	2084	3	6	0	24	25	434	335	65,2%	4601	73,6%
Militar	50	400	52	414	0	0	0	13	5	93	107	20,8%	920	14,7%
Civil	34	328	34	337	0	0	0	2	4	64	72	14,0%	731	11,7%
Total	235	2781	242	2835	3	6	0	39	34	591	514		6252	

La policía civil o uniformada fue señalada como responsable en el 65,2% de los casos, siendo los años con mayores violaciones 1976 y 1980. Las Fuerzas Armadas por su parte fueron mencionadas como responsables en el 20,8% de los casos, y los años con mayores violaciones coinciden con los años de ocupación a las comunidades, fueron los años 1976 y 1980.

"....Me garrotearon, me pegaron, me patearon en Investigaciones... eran todos policías de Investigaciones, recuerdo bien los nombres, uno de ellos se llamaba Oscar Patiño". Ricardo Medina Esquivel, 14 años, 1960, CVJ.

"....Éramos de Tobatí, de una colonia donde los militares le agarraban a casi todos, a mi papá le encontraron por el camino y le agarraron, le golpearon, le torturaron y le llevaron a Paraguarí en la cárcel y nosotros nos quedamos abandonados y luego vinimos a Quiindy pero todos momentos nos visitaban, nos revisaban y luego le apresaron también a mi mamá, supuestamente ellos buscaban a mi hermano mayor Juan de Díos". Aurelia Villasboa, 15 años, Paraguarí, 1976, CVJ.

"…. allí nos pegaron porque querían que les contara en dónde estaba el señor Centurión y para eso solamente nos llevaron, porque nuestro padre estudiaba la Biblia en esta capilla, y sabés que ellos quemaron esta capilla de nosotros, porque los policías estaban enloquecidos, venían en un gran camión, parecía un camión de guerra, y trajeron acá las bebidas, como diez cajas, y con eso se emborrachaban todos, hicieron totalmente desastre, y cuando consumieron todo lo que tenían, empezaron a llegar casa por casa a matar a todos los animales domésticos". Cándida Cano, 12 años, Costa Rosado, 1980, CVJ.

".....Y a mí me llevaron hasta Abraham Cué, hasta ahí me fui... me acuerdo de los militares y la mayoría era enviada desde San Juan..., todos vinieron uniformados y después había policía locales también". Albino Guerrero Cubilla, 17 años, Misiones, 1976, CVJ.

"…Estaban vestidos de policías... y también los militares con uniformes "para-para´i", también estaban en el helicóptero... pasearon encima de la escuela y tenían esas bombas de mano (granadas) y quisieron tirar encima de nuestras casas

y no llegaron a tirar... porque si echaban nos iban a matar a todos... yo decía luego que iban a matarnos". Bernardo Cano Silguero, 14 años, Costa Rosado, CVJ.

"….Después nos entregaron a los militares, ahí fue más fuerte porque ellos nos pegaban con el revólver, con la culata del fusil, y después nos llevaron donde estábamos nosotros escondidos en el monte para buscarles a los guerrilleros que ellos decían". Eugenio Pinto Amarilla, 15 años, Paraguarí, 1976, CVJ.

Capítulo III
Violaciones de derechos
de los pueblos índigenas

Violaciones de derechos de los pueblos índigenas

Presentación[15]

Desde su creación, la Comisión de Verdad y Justicia fue dando pasos encaminados a cumplir el mandato que le diera la sociedad, que en lo fundamental, pide esclarecer la verdad de manera oficial sobre las violaciones a derechos humanos ocurridas durante la dictadura, así como en transición, hasta el año 2003.

Dichos pasos, dirigidos también a establecer moral y políticamente la responsabilidad del Estado frente a estas violaciones, no podían de ningún modo excluir a quienes precisamente han sido los excluidos históricamente por el estado y la sociedad paraguayas, aún hasta hoy: los Pueblos Indígenas.

Como Comisión de Verdad hemos comprendido, que al igual que otros Estados nacidos al ocaso del imperio español en América Latina, el Paraguay se construyó durante su vida independiente, sin que los Pueblos Indígenas participen del contrato social que fundó nuestra República; fueron negados tanto en su condición ciudadana, como en su faz de habitantes de nacionalidades diferentes que cohabitaban y cohabitan un mismo suelo, que comparten la misma condición humana y plural, precisamente ambas, con tanto horror negadas por la dictadura del Gral. Stroessner para todos y para todas.

A su vez, no nos es ajeno que desde la transición a la democracia el Estado ha procurado de la mano de las organizaciones indígenas y no indígenas de la sociedad, avanzar en materia de protección a los derechos de los Pueblos Indígenas. Así, la ratificación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en 1989, la redacción del Capítulo Quinto de la Constitución Nacional de 1992, al igual que la disposiciones del Convenio No. 169 de la OIT –ratificado por Ley No. 234/93–, forman parte hoy de un *corpus* jurídico, que se nutre también de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de las comunidades indígenas de Yakye Axa y Sawhoyamaxa del chaco paraguayo.

[15] Texto tomado del discurso de apertura de la Audiencia Pública sobre Pueblos Indígenas y Dictadura (julio, 2008), pronunciado por el Presidente de la CVJ, Monseñor Mario Melanio Medina.

No obstante este reconocimiento, la Comisión ha observado que el país no ha podido ver aún la operatividad de las normas que se crearon, de modo tal que la gran mayoría de las violaciones a derechos humanos de ayer y de hoy contra los Pueblos Indígenas, siguen sin ser reparadas y sin ser prevenidas; siguen ocurriendo permanentemente afectando la vida, los proyectos de vida, la cultura, cosmovisión y territorialidad indígena.

Dada su trascendencia, la Comisión de Verdad y Justicia decidió incorporar a su Informe Final, un Capítulo que presente la situación de los derechos de los Pueblos Indígenas durante la dictadura y la transición, examinando las salidas y formas de reparación a las violaciones a los derechos humanos en perjuicio de sus miembros y comunidades, con énfasis en las reivindicaciones de derechos territoriales como las denuncias de atropellos al derecho a la vida de los que han sido víctimas, siguiendo pautas doctrinales y jurisprudenciales, pero fundamentalmente, conforme aconsejan priorizar los testimonios de líderes indígenas y la documentación que la Comisión ha examinado durante su mandato con ocasión de la Audiencia Pública "Pueblos Indígenas y Dictadura" realizada en julio de 2008.

Esta estructuración del Capítulo no debe verse como la negación de otros derechos que forman parte hoy de la plataforma de reivindicaciones del movimiento indígena en Paraguay, y que la Comisión reconoce se extiende al derecho a la *autodefinición* y a un *status legal*, a los *recursos naturales* inherentes al territorio (aguas, bosques, fauna, etc.), a la *identidad cultural* incluyendo idiomas, tradiciones y manifestaciones culturales indígenas en general; a la *organización social* y *jurídica propias* y a la *participación política* como pueblos originarios.

El desafío de hacer efectivos todos estos derechos y remover los obstáculos para su disfrute por los Pueblos Indígenas, queda como tarea a ser realizada por las autoridades nacionales, para lo cual, a criterio de la Comisión han de considerarse prioritarias las reformas institucionales que permitan un nuevo relacionamiento con las naciones indígenas, sin discriminación o sesgos neo-coloniales, y respetando fundamentalmente el derecho a la consulta previa, informada y de buena fe con sus organizaciones y representantes antes de cada paso estatal.

Introducción

Como se señala en el índice, el Capítulo que presenta a continuación la CVJ, ha sido dividido en tres secciones principales. Dado que por mandato de la Ley 2225/03, el periodo de investigación de la Comisión se extiende hasta el 2003, la primera parte del Capítulo presenta un informe general sobre los Pueblos Indígenas en el país desde una perspectiva de derechos humanos, que toma fundamentalmente datos oficiales que dimanan de la última mirada dada a estos derechos por el Censo Indígena (2002) realizado por la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos (DGEEC,2002), así como por los informes de una de las principales organizaciones de la sociedad civil, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY),[16] en complementación con información suministrada por la mayor articulación indígena del país, la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI).[17] La CAPI aglutina a las siguientes organizaciones indígenas:

[16] La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) se forma días después de los sucesos de marzo de 1999. Anteriormente, desde la caída de la dictadura stronista (1989), algunas de las instituciones asociadas ya realizaban tareas conjuntas como las "Jornadas por los Derechos Humanos" del 10 al 22 de diciembre y desde 1996, el informe "Derechos Humanos en Paraguay". Actualmente es capítulo nacional de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo-PIDHDD, integrada por 18 países americanos. Fundada por 25 organizaciones, hoy la componen 35 organizaciones.

[17] La CAPI aglutina a las siguientes organizaciones indígenas:
- Región Oriental: Asociación Teko Yma Jee'a Pavë – San Juan de Nepomuceno, Ava'i y Tava'i – Caazapa; Asociación Che Irö Ara Poty – Campo 9 - Caaguazú ; Asociación de Comunidades Indígenas de Itapua-ACIDI; Asociación Ava Guaraní Alto Canindeyu; Asociación Paï Reko Pavë (Capitán Bado –Amambay); Asociación de Comunidades Indígenas Guaraní de Alto Paraná; Asociación de Maestros Indígenas de Caaguazu.
- Región Occidental- Chaco: Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco (CLIBCH); Organización del Pueblo Enlhet Norte (Boquerón); Federación Indígena del Chaco Central-FRICC (parte de Pte. Hayes y Boquerón); Unión Nativo Ayoreo del Paraguay-UNAP (Boquerón y Alto Paraguay); Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Paraguay-CPI Chaco Py; Organización Payipie Ichadie Totobiegosode-OPIT (Alto Paraguay); Asociación Angaite de Desarrollo Comunitario.

En esta lógica, las violaciones cometidas por la dictadura contra derechos humanos de los Pueblos Indígenas, son tratadas *a posteriori*, en un segundo apartado, en el entendido que dichas violaciones, sin pretender soslayar las singularidades del *cas d'espèce*, se insertan en un cuadro de denegación estructural de derechos, entre las cuales, fundamentalmente la negación del derecho a la autodeterminación, al territorio y a la vida, presentan carácter continuado a lo largo de la historia del país. Como caso paradigmático, la CVJ presentará las violaciones que sufriera en el marco de crímenes de Lesa Humanidad, el Pueblo Aché, para seguidamente dar paso a la exposición de violaciones cometidas contra otros Pueblos Indígenas, presentando el testimonio de líderes y representantes de otros Pueblos y organizaciones indígenas, que la Comisión entiende, ratifican la presencia durante la dictadura, de un patrón continuo de exclusión y violencia estructural respecto a estos pueblos, fundado en el racismo y en la dinámica de la apropiación y despojo de recursos naturales de propiedad y posesión ancestral de los indígenas en el país.

Metodológicamente, el hilo conductor del análisis que sigue dicho apartado, se trasunta de la *opinio iuris communis* expuesta entre otros por Stanvenhagen, a cuyo tenor las relaciones entre los pueblos originarios y los estados nacionales que surgieron de la caída y fragmentación de los imperios coloniales constituyen hasta la actualidad el marco de referencia de la problemática de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Consolidando esta tesis, agrega el referido autor que, precisamente, durante los siglos diecinueve y veinte:

> *"…se acentuaron el despojo de tierras, la explotación de la mano de obra indígena, la destrucción del medio ambiente y la apropiación por parte de diversos intereses económicos de los otrora abundantes y ahora escasos recursos de los pueblos indígenas. Aumentaron para estos la pobreza, la desnutrición, las enfermedades, la emigración en pos de mejores oportunidades, los síntomas de desorganización social, así como la pérdida progresiva de su identidad y de su patrimonio lingüístico y cultural. La historia de los genocidios y etnocidios sufridos por numerosos pueblos indígenas alrededor del mundo, es uno de los capítulos menos conocidos de la historia moderna…" (Stavenhagen; Rodolfo, 2006, p.23).*

Este mismo aspecto, fue concordantemente desarrollado por el antropólogo jesuita Bartomeu Meliá en el análisis realizado durante

la Audiencia Pública sobre Pueblos Indígenas y Dictadura de la CVJ, señalando que:

> *"…sin remontarnos a tiempos muy lejanos, hay que decir que la violación a Derechos Humanos de los indígenas arranca con la Constitución de 1870 que permitió la expoliación, fraude, engaño, robo, jurídicamente justificados respecto a tierras indígenas; esto funda la legalidad del robo institucionalizado por la historia, la usurpación de territorios indígenas es un hecho que nunca se ha reparado, es tan fraudulenta incluso como la realizada en tiempos coloniales. Las leyes de 1883 y 1885 de venta de tierras públicas proletarizaron a los indígenas, muy especialmente de los Enxet y Maskoy, con jornales pagados en alcohol, provocando lacras por empresas que caraduramente decían que traían progreso y civilización…" (CVJ, 2008).*

Un enfoque que enfatiza el impacto de la dictadura ha sido sostenido con énfasis por los y las indígenas que dieran su testimonio en dicha Audiencia ante la Comisión – *vide* Pág. 52 et al. -.Carlitos Picaneray, de la Unión de Nativos Ayoreos del Paraguay (UNAP) señaló en dicha oportunidad que como organización, los Ayoreos consideran que la dictadura violó el territorio tradicional de su pueblo, a través de las bases militares de Enciso, Lagerenza y Adrián Jara, afirmando que:

> *"…en ese tiempo, los militares, amigos del General, que recibieron tierras Ayoreos, se hicieron con parte de su territorio. Para los Ayoreo, esta violación a su territorio continúa hasta hoy…".*

En este mismo tenor, recordando el tiempo de la dictadura, se refiere el testimonio de Margarita Mboway del Pueblo Aché sostuvo que:

> *"…queremos olvidar nuestra historia, una historia oscura y dolorosa, cuando nuestro pueblo fue cazado como animales por la dictadura y nadie aún lo ha reparado. Lo llevamos dentro de nosotros como yo. Hemos perdido nuestros hogares y no tenemos pan para comer; me han quitado la vida de mi padre y un hermano a quien aún no puedo encontrar; la dictadura me quitó mi madre buscando a sus hijos, allí encontró a la muerte. El etnocidio sigue al igual que la discriminación; aunque no somos torturados físicamente pero sí sicológicamente, al no dar a nuestros hijos indígenas los derechos que dan a los hijos de blanco, en la salud, la*

educación, en el desprecio a las mujeres y en la no restitución de las tierras robadas. Esto nos mata lentamente. No podemos hacer un país si no reconocemos que somos un país pluricultural y pluriétnico…".

Un aspecto no menos importante que ha guiado la modalidad adoptada para la elaboración de este Capítulo, ha sido la estrecha relación que para los Pueblos Indígenas existe entre el derecho a la vida y el derecho a sus territorios, en su faz individual como colectiva. Esta ha sido la línea jurisprudencial consolidada por los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en denuncias relativas a la situación indígena en Paraguay, y que se remontan al Caso 1802 del Pueblo Aché (1977), seguido por el Caso 11.713 de las Comunidades Enxet de Lamenxay y Kayleyphapopyet (1999), hasta llegar a los casos últimos de Yakye Axa (2005) y Sawhoyamaxa (2006), en los que se pronunciara la Corte Interamericana.

Dicha jurisprudencia reconoce en primer término, el carácter jurídicamente primigenio del derecho de los Pueblos Indígenas a sus tierras y territorios, vinculado al derecho a la vida, en sentido individual, pero también a su existencia misma como sociedades, en sentido colectivo. Así, dice la Corte Interamericana en el caso Sawhoyamaxa:

> 118. […] este Tribunal ha considerado que la estrecha vinculación de los integrantes de los pueblos indígenas con sus tierras tradicionales y los recursos naturales ligados a su cultura que ahí se encuentren, así como los elementos incorporales que se desprendan de ellos, deben ser salvaguardados por el artículo 21 de la Convención Americana. La cultura de los miembros de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus tierras tradicionales y recursos naturales, no sólo por ser estos su principal medio de subsistencia, sino además porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural.

En cuanto al derecho a la vida, la Corte ha afirmado en esta misma Sentencia, su calidad de derecho fundamental, prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos, de modo tal que de no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido y agregó que:

150. […] De conformidad con el artículo 27.2 de la Convención este derecho forma parte del núcleo inderogable, pues se encuentra consagrado como uno de los que no puede ser suspendido en casos de guerra, peligro público u otras amenazas a la independencia o seguridad de los Estados Partes […]En virtud de este papel fundamental que se le asigna en la Convención, los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho inalienable.

En base a este análisis, la Corte declaró que el Paraguay violó el derecho de propiedad de la comunidad Sawhoyamaxa sobre sus tierras ancestrales, al no haberse dispuesto la restitución de su hábitat tradicional, además de violar el artículo 4.1 de la Convención Americana, que garantiza el derecho a la vida, por cuanto no adoptó las medidas positivas necesarias dentro del ámbito de sus atribuciones, que razonablemente eran de esperarse para prevenir o evitar el riesgo al derecho a la vida de los miembros de la Comunidad Sawhoyamaxa. La Corte consideró:

> 178. " […] que las muertes de 18 niños miembros de la Comunidad, a saber: NN Galarza, Rosana López, Eduardo Cáceres, Eulalio Cáceres, Esteban González Aponte, NN González Aponte, NN Yegros, Jenny Toledo, Guido Ruiz Díaz, NN González, Diego Andrés Ayala, Francisca Britez, Silvia Adela Chávez, Esteban Jorge Alvarenga, Derlis Armando Torres, Juan Ramón González, Arnaldo Galarza y Fátima Galarza son atribuibles al Estado, precisamente por la falta de prevención, lo que constituye además una violación del artículo 19 de la Convención. Asimismo, la Corte declara que el Estado violó el artículo 4.1 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma, por la muerte del señor Luis Torres Chávez, quien falleció por enterocolitis, sin ningún tipo de atención médica…"

Para ir concluyendo, es importante señalar que el enfoque de este Capítulo no desconoce los principios de integralidad, universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos; simplemente recurre a la base legal que a criterio de la Comisión, se afirma como plataforma histórica de las reivindicaciones contemporáneas de los Pueblos Indígenas: la autodeterminación, el territorio y la vida, tal como ha reconocido la novel Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en su preámbulo, diciendo que:

"…la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena afirman la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual éstos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural…"

Por último, la parte final del Capitulo presenta a consideración de la sociedad y los Poderes del Estado, un tercer apartado conteniendo un conjunto de conclusiones y recomendaciones que pretenden ser un aporte para la superación de la situación atentatoria a la dignidad humana que oprime a los Pueblos Indígenas que habitan el país.

Pueblos Indígenas en Paraguay

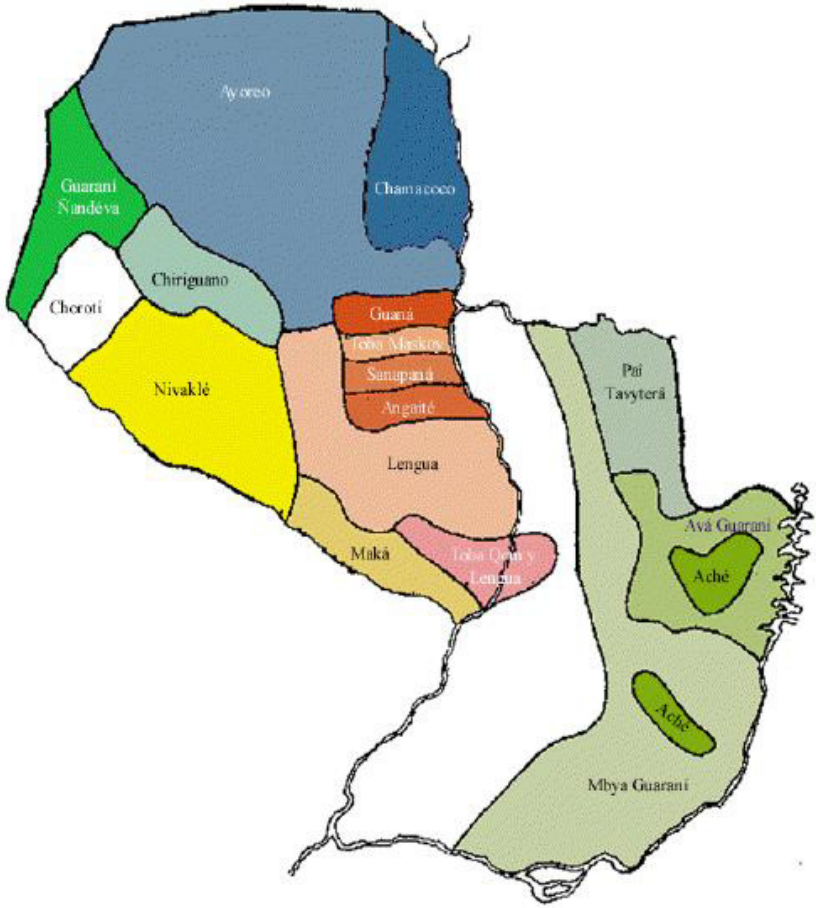

Los Pueblos Indígenas, reconocidos en la Constitución Nacional vigente (Art.62) como sociedades de existencia y cultura anteriores a la formación del Estado paraguayo,[18] comprenden diecisiete naciones (o diecinueve según reclamos de muy reciente data), correspondientes a cinco familias lingüísticas diferentes, a saber:

• La familia lingüística Guaraní, compuesta por 6 pueblos: los Guaraní Occidentales, Guaraní Ñandéva, de la región Occidental o Chaco, y los Pa'i – Tavyterá Mbya Guaraní, Ava Guaraní y Aché de la Región Oriental.

[18] La cita de esta norma constitucional no excluye para la Comisión, la disposición del Artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) que reza: 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones.

• La familia lingüística Maskoy: integrada por los Guaná, Toba Maskoy o Enenxet, Sanapaná, Angaité y Enxet o Enlhet, todos del Chaco. Estos dos pueblos han sido clasificados con la designación común de Lenguas (Sur y Norte respectivamente) pero existen reclamos atendibles de que se tratan de dos pueblos sociolingüística y geográficamente distintos.

• La familia lingüística Mataco-Mataguayo: compuesta por los Nivaclé, los Maká y los Manjuy, también originalmente chaqueños, aunque los Maká son los indígenas urbanos de la actualidad –vecinos de Asunción– de más larga data.

• La familia lingüística Zamuco: compuesta por los Ayoreode y los Yshyro, quienes a su vez hablan de una diferenciación entre Ybytosos y Tomárahos, todos ellos chaqueños.

A finales del año 2002 se dieron a conocer los resultados del Segundo Censo Nacional Indígena, realizado en el marco del Censo Nacional de Población y Viviendas 2002, llevado a cabo por la Dirección General de Estadistíca, Encuestas y Censos (DGEEC).

Conforme datos censales anteriores, la población indígena del país ascendió de 38.703 en 1981 a 49.487 en 1992, para situarse en un total de 85.674 personas en el 2002, conforme el censo actual. Las cifras establecen un porcentaje continuo de 1,5 a 1,8 en relación al total nacional, cuyo grueso se ubica en el estrato de más bajos recursos de la población del país.

Conforme la DGEEC, a efectos censales la población indígena se clasificó en 20 grupos étnicos, de los cuales tienen mayor volumen poblacional los Avá Guaraní, Paî Tavyterâ, Mbya, Nivaclé, Enlhet Norte y Enxet Sur, y menor población las siguientes etnias: Guaná, Manjui, y Tomáraho. Los indígenas de Paraguay están asentados predominantemente en las áreas rurales (91,5%). Sin embargo, cabe destacar que cinco etnias tienen una presencia significativa en áreas urbanas: Maká (77,4%), Maskoy (32,7%), Guaraní Occidental (29,4%), Nivaclé (25,2%) y Enlhet Norte (24,4%). Esta distribución denotaría un desplazamiento hacia los centros urbanos, y de mantenerse las condiciones actuales, probablemente podría intensificarse en los próximos años.

En cuanto a la distribución de la población indígena por departamento, se destacan en la región Occidental: Boquerón (22,9%) y Presidente Hayes (22,8%), y en la región Oriental: Amambay (12,1%), Canindeyú (11,1%) y Caaguazú (8%).

Las pirámides de la población indígena del país mantienen la forma característica de una estructura poblacional eminentemente joven, con base ancha, clara expresión de una fecundidad elevada, que luego se va reduciendo rápidamente en las edades adultas. En porcentajes, el 47,1% de la población censada tiene de 1 a 14 años, mientras que el 25,6% cuenta entre 15 y 29 años. Suman 63.368 personas pertenecientes al segmento juvenil, lo que implica cerca del 70% de la población. A esto se contrapone la alta tasa de mortalidad que caracteriza a los aborígenes en edades adultas, es decir, de 65 años de edad en adelante, que apenas alcanzan el 2,6% del total poblacional.

En cuanto a la distribución por sexo, existe un ligero predominio del masculino (51,7% varones versus 48,3% mujeres). Esta diferencia se acentúa en algunas etnias.

El II Censo Indígena ha expuesto también en sus resultados cifras oficiales de la alarmante situación social de los indígenas, como ser el alto grado de analfabetismo, que afecta al 51% de las y los indígenas, con un promedio de 2,2 años de estudio entre los aborígenes de 10 años y más, frente a los 7 años que se registra en la población nacional no indígena. El problema se agrava en zonas rurales (53,3%), comparativamente con áreas urbanas (29,2%).

Paralelamente a la información sobre niveles de educación formal, un elemento vital de las culturas indígenas tomado en cuenta por el censo y que se muestra vivo constituye la lengua. El 76,5% de las y los indígenas habla la lengua de su respectiva etnia. Contrariamente a lo esperado, los indígenas urbanos conservan en mayor proporción la lengua de su etnia. Los Manjui y los Tomárahos tienen la totalidad de su población utilizando la lengua de su etnia. Adicionalmente estos pueblos mantienen vivas sus prácticas tradicionales de subsistencia, es decir, la pequeña cacería, pesca y recolección de frutos, entre otras.

En cuanto al derecho a la tierra, el censo expresa que la situación de pobreza extrema de los pueblos indígenas se ve reflejada en la falta de tierra propia que padecen estas sociedades. Los resultados censales indican que existen en Paraguay 412 comunidades

indígenas, de las cuales 185, el 45% del total, todavía no disponen de aseguramiento legal y definitivo, tal como lo establece la Constitución Nacional en su capítulo V, artículo 64.

Por su parte, la CODEHUPY en su Informe del año 2003, señaló que en el año 1995, las instituciones indigenistas nucleadas en el Foro de Entidades Indigenistas del Paraguay (FEPI) hicieron un recuento de las tierras aseguradas a los pueblos y comunidades indígenas, unas 487.522 hectáreas en total (446.305 en el Chaco y 41.217 en la región Oriental) y de las tierras reivindicadas y pendientes de restitución, unas 1.396.886 hectáreas.

De los 56 casos sobre derecho de propiedad indígena en la región Oriental presentados al Estado por FEPI, sólo unos 17 fueron resueltos hasta ese año y no todos conforme al reclamo original de las comunidades; es decir, el Estado adquirió extensiones menores que las reivindicadas. En lo que se refiere a la región Occidental, FEPI presentó 19 casos: 6 de ellos fueron resueltos plenamente, 2 parcialmente y 11 continuaban esperando al 2003, algunos por más de 10 años y luego de haber agotado no sólo la instancia administrativa, sino la legislativa con respuestas negativas en todos los pedidos.

Conforme datos del último censo, se registran 496 comunidades indígenas en el Paraguay, pero sólo se poseen datos procesados sobre la titularidad y tenencia de tierras de 394; no obstante, se reconoce el valor referencial de esta información. De las 394 comunidades consultadas sobre la posesión y titularidad de sus tierras, 247 cuentan con tierras tituladas, 56 con tierras pero sin título y 91 no tienen tierras. Respecto a estos resultados, se ha señalado que no indican la conformidad o no de las tierras aseguradas con el parámetro básico legal de restitución.[19](Prodechaco 2003/Tierraviva 2005).Por otro lado, la disparidad de criterios para la recolección de datos implicó que, por ejemplo, se apunte como una sola comunidad a tierras donde existe un solo título, pero donde en realidad se encuentran asentadas varias comunidades (lo que, generalmente, implica la insuficiencia de la tierra) y donde puede que alguna de ellas tenga un reclamo en trámite (por ejemplo, la comunidad Kemha Yaksepo, que se encuentra dentro de las tierras de comunidad La Esperanza, Chaco).

En materia de derechos sociales, datos del II Censo Indígena indican que de un total de 496 aldeas o comunidades indígenas censadas, 367 no cuentan con centro y/o puesto de salud disponibles

a los que acudir; 316 de ellas tampoco reciben la atención de profesional médico. Ante la ausencia de servicios de salud proveídos por el Estado, el censo revela que la mayoría de estas comunidades (458) practica la medicina tradicional y casi la mitad de ellas cuenta con promotores de salud indígenas (234).

Similarmente a lo expuesto sobre situaciones de años anteriores, la CODEHUPY sostuvo que al 2003 se presentaron nuevamente numerosos casos de graves enfermedades a consecuencia del abandono estatal en materia de salud en comunidades indígenas. Tal es el caso de las comunidades del Chaco afectadas en medio de la falta de agua y alimentos por diferentes cuadros respiratorios y pulmonares, desnutrición, diarreas, vómitos y afecciones de la piel.

Pese a este grave cuadro, no han sido sancionados los actos de corrupción con fondos destinados a gobernaciones con importante población indígena.

En otro orden, el 2003 siguió registrando varios casos de madres adolescentes, niñas y niños indígenas de corta edad que, desplazados por razones socioeconómicas de sus comunidades de origen, se asientan en la periferia de los centros urbanos para sobrevivir de la mendicidad y/o ser sometidos a la explotación laboral.

A la par de estos datos, conforme información suministrada por la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI), entre las situaciones que afectan comúnmente a las y los indígenas y que fueron registradas como críticas en varias de sus plenarias como organización, resaltan las siguientes:

a) numerosos casos de reivindicación de tierras que llevan más de una década de tramitación y que violan el derecho a la protección judicial y a las garantías judiciales;

b) comunidades con tierras insuficientes que no satisfacen el mínimo legal, con efectos violatorios de otros derechos (bosques que se pierden junto con los animales silvestres, imposibilidad de garantizar alimentos suficientes con la siembra y ausencia de apoyo técnico para la producción). Esto genera a su vez inseguridad alimentaria que, sumada a razones de degradación ambiental, fuerza a desplazamientos a los centros urbanos, donde se produce la violación a la vida y la seguridad e integridad personales, en perjuicio de niños, niñas y adultos, fundamentalmente;

c) pérdida de medicina tradicional y prácticas tradicionales de subsistencia sin alternativas viables (tecnología) para el consumo y la venta a terceros, incorporando rubros tradicionales;

d) ausencia de políticas estatales de reparación a daños ambientales y territoriales;

e) prácticas de discriminación contra los indígenas, expresadas en intentos de asimilación religiosa y política, en la distribución de recursos para compra de tierras (diferencia en los fondos para tierras campesinas e indígenas) o la venta privilegiada de tierras a extranjeros, entre otras;

f) falta de respeto, protección y garantías a las tierras indígenas (invasiones campesinas, desmontes), que involucran denegación de justicia y garantías judiciales (irrespeto a resoluciones judiciales a favor de indígenas);

g) en el contexto de la inseguridad territorial también se producen violaciones al patrimonio cultural de las comunidades (idiomas, religiones y culturas extrañas que son introducidas en ellas);

h) ausencia de servicios públicos de salud, educación, agua potable, en comunidades con tierras o sin tierras, tanto de jurisdicción del gobierno central, como de gobernaciones y municipalidades;

i) exclusión de la participación indígena en distintos niveles de gestión estatal y en la elaboración de políticas públicas; y

f) estado de corrupción en la administración pública.

Otras de las preocupaciones que surgieron durante los encuentros de la CAPI fueron respecto al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), evaluada negativamente en su diseño, negociación y efectos para los derechos indígenas, como también los casos de desalojos forzosos de comunidades de su hábitat y de indígenas asesinados con ocasión de la reivindicación de sus tierras, hechos que permanecen sin ser esclarecidos judicialmente.

Violaciones a los derechos indígenas durante la dictadura

Marco Legal[20]

Los antecedentes históricos del régimen jurídico aplicado durante la dictadura a los Pueblos Indígenas en el país, se remontan a finales de la Guerra contra la Triple Alianza, ocasión en que el Triunvirato Provisorio convocó a Asamblea Nacional Constituyente, la cual, el 25 de noviembre de 1870, promulgó la Constitución Nacional vigente hasta el año 1940. En su artículo 72, inciso 13, dicha Constitución atribuía al Congreso la función de:

> *"Proveer la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al cristianismo y a la civilización."*

Si bien es la única referencia constitucional explícita a los pueblos indígenas, no es menos cierto que a los dictados de la ley se contraponían los obstáculos de la realidad social. En efecto: la Constitución Nacional de 1870 reconoció la igualdad de los ciudadanos ante la ley, y definió los criterios de la ciudadanía y de nacionalidad en el Capítulo III "De la ciudadanía". En otro aspecto, el ejercicio de los cargos públicos no establecía otro requisito que la idoneidad, de acuerdo con el artículo 26. Formalmente, estaban dadas las condiciones para la participación cívica activa de los indígenas en la vida nacional. Sin embargo las leyes posteriores muestran que era incierto para los legisladores el carácter de los indígenas del país. Así, habiéndose tomado contacto con un núcleo indígena asentado en Pirapitay, el Gobierno promulga, el 27 de junio de 1871, una ley en cuyo considerando se confirma esta incertidumbre:

> *"Considerando que las tribus Guayaná situadas en el alto Paraná por su índole y número dignas de formar parte de nuestro pueblo (...)"*

En la misma ley, en el artículo 2°, se establece que:

> *"Son ciudadanos de la República con todas las prerrogativas inherentes a ése derecho los habitantes de dicha villa."*

[20] La redacción de esta parte del presente Capítulo, es una adaptación de Velázquez Seiferheld; Edición 2003.

La Ley revela tanto en su considerando como en sus artículos, el marcado espíritu positivista antes mencionado. Alude a "las tribus errantes en los montes del territorio de la República", que debían de haber sido objeto de preocupación en el pasado como "deber reclamado por la civilización y por la humanidad misma". Y en el articulado se establece que el gobierno dictará un reglamento especial "que armonice en estos momentos con la índole de los habitantes (...) por manera que pueda hacérseles perder gradualmente sus antiguos usos"; se les provee de armas de fuego, hachas, machetones y azadas; se ordena la construcción de una escuela. Se establece la construcción de un oratorio y la difusión del catolicismo "a fin de persuadirlos mejor y atraerles por este medio al camino de la civilización".

Por otra parte, en el referido marco constitucional, ninguna legislación en el periodo post Guerra contra la Triple Alianza tendría históricamente tantas consecuencias negativas para los Pueblos Indígenas como las concernientes a la venta de tierras públicas. Son las leyes del 11 de agosto de 1871; del 28 de mayo de 1872; del 4 de noviembre de 1875; del 15 de diciembre de 1876; del 2 de octubre de 1883; del 10 de noviembre del mismo año; y del 16 de julio de 1885. Apremiados por urgencias económicas, y en la búsqueda del fomento de las inversiones extranjeras, los gobiernos de la época dispusieron en varias oportunidades la venta de tierras públicas. Las estipulaciones para la venta fueron violadas reiteradamente por empresas extranjeras que, con intermediarios, terminaron apoderándose de grandes extensiones del territorio nacional.

Los Pueblos Indígenas no habían accedido a la propiedad dominial de la tierra, aunque el Código Civil adoptado por nuestro país, vigente desde el 1 de enero de 1877, contenía la figura de la prescripción como modo de acceso a la propiedad. Una suma de factores: el desconocimiento de los pueblos indígenas acerca de la legislación; la indefensión de éstos; la ignorancia de la sociedad nacional; negligencia de las autoridades gubernamentales; ilegalidades, corrupciones; impidió que los Pueblos Indígenas fueran propietarios legítimos de sus posesiones territoriales.

En el año de 1904, el 25 de junio, se promulga la Ley de Colonización y del Hogar, la cual incluía un artículo referente a las tribus indígenas para las cuales establecía la figura de la reducción, cuyos principios y fundamentos se encuentran en el Derecho Indiano. El concepto de "errantes" para los pueblos indígenas, se mantuvo; y se identificó este concepto con la falta de civilización. La reducción se

encomendaba a las misiones, con lo cual se buscaba cumplir el mandato constitucional de cristianización. No existen datos fidedignos acerca de cuántas colonias fueron organizadas con esta ley. Hasta 1904 tomaron contacto con las comunidades indígenas los anglicanos, que fundaron el asentamiento de Makthlawaiya, en 1889; y los salesianos de San Juan Bosco, que ingresaron al Chaco en 1888. Éstos fundarían su primera misión recién en 1920.

Esta Ley fue complementada con la Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar las medidas conducentes a la conversión de indios al cristianismo y a la civilización, del 7 de setiembre de 1909. Se autoriza a otros contratistas, personas o sociedades, a emprender las reducciones. Además, estableció los límites de la extensión territorial que podría asignarse a éstas, estipulándose en 7500 hectáreas. La cuarta parte sería destinada a la sociedad o persona contratista. Por Decreto del 15 de diciembre del mismo año, el Poder Ejecutivo reglamentó esta Ley.

En el Decreto, se atribuye la responsabilidad de su ejecución al Ministerio de Relaciones Exteriores. Contiene disposiciones relativas al uso de los recursos de la tierra; a las condiciones de posesión de las tierras y a los beneficios y obligaciones de los contratistas que deseaban iniciar sus proyectos de reducciones. Establece medidas para evitar el desmonte de baldíos, si fueran boscosos; regula la venta de maderas para beneficio comunitario. Concede a las familias indias asentadas en las tierras la posesión definitiva de las tierras al cabo de cinco años, libre de todo gravamen. Para el caso en que las tierras fueren adjudicadas, se prevé la emancipación de las reducciones y/o de las personas particulares.

Con posterioridad a la Guerra del Chaco (1932-1935), la Constitución Nacional de 1940, promulgada por Decreto No. 2242 del 10 de julio no se refiere explícitamente a la situación de los Pueblos Indígenas. Aun así, mostraba la pervivencia de la mentalidad evolucionista y racista que sustentaba la legislación anterior. El artículo 9º, de las "Declaraciones generales", establece que "El gobierno fomentará la inmigración americana y europea y reglamentará la entrada de los extranjeros al país". El Estatuto Agrario, del 29 de febrero de 1940, sancionado por Decreto N° 120, contempla la situación de colectivos guaraníes que no habían sido "civilizados" y que se encontraban en el Chaco: son los guarani-ñandéva, que habían emigrado desde la zona del río Parapití hacia el interior del Chaco paraguayo; también se contempla la situación de otras tribus no guaraníes, para las que se mantuvo el régimen de reducción y colonización, que se refiere a

los indígenas del Alto Paraná y a los indios chaqueños no guaraníticos. En la síntesis de la labor desarrollada por el Departamento de Tierras y Colonización desde el 8 de noviembre de 1938 hasta 15 de octubre de 1940, no se habla del establecimiento de colonias, sino sólo de la "Realización de los trabajos preliminares para la organización de Colonias guaraníes y de Indígenas en el Chaco Paraguayo".

El Estatuto Agrario de 1940 deroga la Ley de Colonización de 1904. Se mantiene para las colonias indígenas el carácter comunitario de la tierra sobre el que se constituyó el régimen legal de Pueblos de Indios durante la Colonia. Sin embargo, prevé la venta de lotes a los colonos que mostraran suficiente aptitud para ser propietarios. También establece superficies territoriales para las colonias indígenas. El total de la superficie a ser destinada a estas colonias debería ser tres veces mayor que el número total de indígenas existentes en el país. Se mantiene el régimen de concesión a colonizadores privados y misiones y agrega exoneraciones impositivas y aduaneras para los concesionarios. Finalmente, establece la figura de la emancipación de las reducciones –similar a la jubilación prevista en las Leyes de Indias y en los Decretos de Carlos Antonio López" "previo estudio del estado de civilización de los indígenas".

Por su parte, en la década del 40 se llevó a cabo el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en la ciudad de Pátzcuaro, México. Comienza una nueva etapa en la concepción de las relaciones entre los indígenas, el estado y la sociedad; así como la internacionalización del problema de los pueblos indígenas. Las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas se trataban por la legislación nacional de manera casuística y contradictoria, aislada del contexto de la legislación.

Simultáneamente, en nuestro país, nace la primera organización indigenista privada, promovida por intelectuales y filántropos. Se trata de la Asociación Indigenista del Paraguay, cuya personalidad jurídica fue reconocida por Decreto Nº 2730 del 15 de octubre de 1942. Sus mentores más importantes fueron el Dr. Andrés Barbero (1877 – 1951) y el militar de origen ruso, General Juan Belaieff (1873 – 1957). En el año de 1949, por Decreto Nº 9318 del 31 de diciembre, se crea la Curaduría de Indios Mby'a Guaraníes del Guairá, con la misión de "buscar y elaborar los medios necesarios y dignos para la adaptación a la vida civilizada de la importante población indígena del país". La oficina dependía del Ministerio de Educación y Culto y su primer director fue el antropólogo León Cadogan (1889 – 1973). Quedó inactiva a partir de 1968. La denominación de la oficina revela su naturaleza:

la curatela es una institución de guarda legal de base romanista, ejercida sobre personas libres y púberes que por su edad, salud u otras deficiencias no podían hacer pleno uso de su capacidad jurídica. En este caso, se trata de una estrategia de protección y tutela, que formaba parte del objetivo más amplio de "adaptación" del indígena a la "vida civilizada".

Ya durante la dictadura, testimonio de los crímenes de lesa humanidad contra el pueblo Aché, el 13 de junio de 1957 el Ministerio del Interior emite la circular Nº 391 en la que se comunicaba que bajo ningún pretexto podían ser "muertos, atropellados o secuestrados los Guayakí de cualquier edad o sexo, bajo apercibimiento de que todos los que así proceden serán castigados con todo rigor de la ley". El Obispado de Villarrica se expidió en el mismo sentido, a través de la Circular Nº 249 del 23 de marzo de 1956 y la Circular Nº 263 del 22 de enero de 1958; otro tanto lo hizo el Ministerio de Educación en 1956; y hasta la propia Corte Suprema de Justicia se vio obligada a emitir la Circular Nº 1 dirigida a los jueces de Paz el 3 de setiembre de 1957, en la que señala que ante "casos en que indígenas o descendientes de indígenas que habitan la Región Oriental del país no hallaron protección asistencia de las autoridades cuando tuvieron necesidad de ellas", recordaba a los destinatarios que "Los indios son tan seres humanos como los otros habitantes del terruño" y que por tales razones se recomienda "prestar especial atención a este problema y actuar con celo y rapidez en la aplicación de la Ley, considerando en un pie de igualdad a todos los habitantes del territorio nacional".

Es relevante que esta Circular cite el artículo 33 de la Constitución de 1940: "todos los habitantes de la República son iguales ante la Ley". Seguidamente dice que "lógico es que en ésta como en otras disposiciones análogas se encuentran comprendidas, como sujetos de derecho, los indígenas y sus familias".

Estas medidas se dictaron en un ambiente de enfrentamientos entre indígenas que se resistían a la asimilación forzosa y al abandono de sus posesiones territoriales, y colonos beneficiarios de la política de expansión de las fronteras agrícolas. Eran frecuentes las "cacerías" a indígenas. La circular del Ministerio del Interior arriba mencionada instruía a las comisarías y juzgados de paz de los pueblos de San Joaquín, Yhu, Curuguaty, Igatimí, Lima, Caaguazú, San Juan Nepomuceno, Tavaí, Buena Vista, Coronel Garay, Estación Fassardi, Avaí, Hernandarias, Ñumi, "para que bajo ningún pretexto sean muertos, atropellados o secuestrados los guayaquíes de cualquier

edad" bajo apercibimiento de la aplicación de penalidades legales. El segundo punto se refiere a la apertura de un registro de menores guayaquíes secuestrados que se encuentran en poder de familias de esas zonas e inclusive de Villarrica y Encarnación. En la obra de Chase Sardi "El genocidio contra los Aché-Guayakí", se repite textualmente el testimonio de Luigi Miraglia: "Para los peones paraguayos del este, matar a un Guayakí no sólo no constituye un delito, sino es una acción digna de elogio, como cazar un jaguar. El paraguayo Maximiliano Vera me contó que cuando hacía de guía en los alrededores a Ajos (actual Coronel Oviedo), recibía un premio de 300 a 500 pesos por cada Guayakí que mataba".

Un documento del Departamento de Asuntos Indígenas, de la misma época, señala, respecto de los ayoreos (llamados comúnmente "moros"), lo siguiente:

> *"Una inteligente y eficaz disposición del COMANDO DEL TERRITORIO MILITAR DEL CHACO hizo posible que se concretaran contactos exitosos (sic) con estos aborígenes. Al igual que la máxima (sic) del ilustre indigenista brasileño RONDON: MORIR SI NECESARIO FUERE, MATAR NUNCA, por toda la extensión (sic) del Chaco PARAGUAYO SE CUMPLIO LA ORDEN "NO DISPARAR CONTRA LOS MOROS".*

Por Decreto Nº 13141 del 8 de noviembre de 1958, se creó el Departamento de Asuntos Indígenas dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Ideológicamente, representa la idea de que la atención de los problemas de los pueblos indígenas está en relación con la defensa de la seguridad territorial nacional, dada la ubicación geográfica de sus comunidades, en aquel entonces, en bosques y fronteras territoriales estatales. En un momento histórico en el que nacían los movimientos de guerrillas, los bosques y selvas eran estratégicos en la planificación de las acciones militares.

En el Decreto se reconoce la necesidad de adoptar medidas tendientes a colonizar a los indígenas dispersos "a modo de evitar su extinción y adaptarlos a la vida sedentaria". En el Considerando se señala que la medida se funda en los compromisos asumidos por nuestro país como miembro del Instituto Indigenista Interamericano y estado parte de la Convención de 1940. Igualmente, responde al estado de "indefensión" y "desamparo" de los indígenas del país. Finalmente, se atribuye al organismo creado las funciones de "centralizar la actividad indigenista" en el país; y de reunir "los

elementos de juicio necesarios para formular una legislación específicamente indigenista". Con tal finalidad, el Departamento de Asuntos de Indígenas (DAI) organizó el I Congreso Indigenista Nacional, del 13 al 24 de agosto de 1959. El Congreso elaboró una treintena de recomendaciones acerca de la situación legal; de la Salud; del régimen de colonización y de la Educación.

La Ley 852 del 22 de marzo de 1963, crea el Instituto de Bienestar Rural que reemplaza al Instituto de Reforma Agraria. Este cambio se completa con la promulgación del Estatuto Agrario, por Ley Nº 854 del 29 de marzo del mismo año. La creación del IBR permite iniciar el proceso de regularización de las tierras indígenas. De hecho, este era uno de sus fines, de acuerdo con el artículo 16: "Los núcleos sobrevivientes de las parcialidades indígenas que aún existen en el país serán asistidos por el IBR para su organización en colonias. Con este objeto afectará las tierras necesarias para su asentamiento y colaborará en la medida de sus posibilidades con los organismos estatales y las entidades privadas pertinentes, para promover la progresiva incorporación de dichos núcleos al desarrollo económico y social del país". Las disposiciones para la organización de las colonias indígenas son las mismas que se aplican a las colonias campesinas.

En 1967, se reunió la Convención Nacional Constituyente que elaboró la Constitución Nacional que cambió la Constitución de 1940. Al margen de las consideraciones sobre la organización del estado (que reflejan claramente el predominio del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo y el Judicial), en lo que se refiere a la problemática indígena, la Constitución no contenía ninguna disposición específica. De hecho, los partidos políticos que participaron de la Convención no presentaron, en sus textos, ninguna referencia sobre el tema.

En el año de 1975, el Departamento de Asuntos Indígenas (DAI) fue reemplazado por el Instituto Nacional del Indígena (INDI), creado por Decreto Nº 18365 del 20 de octubre. En el Considerando del Decreto, se señala que aunque el DAI "ha realizado diversos estudios y acumulado experiencias en el campo del indigenismo nacional", era necesario "crear una nueva estructura acorde con la época actual". Se señalan, como fuentes del Decreto los diferentes Congresos Indigenistas Interamericanos; y el Congreso Indigenista Nacional de 1958. El INDI intentó constituirse en un espacio de coordinación y centralización de actividades, para lo cual se integró un Consejo presidido por el Ministerio de Defensa Nacional, e integrado por los

titulares de los Ministerios del Interior, de Salud Pública y Bienestar Social, de Justicia y Trabajo, de Educación y Culto; por un representante del Instituto de Bienestar Rural y por un Miembro de las Fuerzas Armadas. La gestión ejecutiva estaba asignada a un Director Ejecutivo. Se previó la apertura de oficinas regionales y se liberaba al INDI de derechos aduaneros y otros gravámenes en concepto de importación. Presupuestariamente, dependía del Ministerio de Defensa. Posteriormente, por Decreto Nº 22274, del 19 de abril de 1976, se ampliaron sus facultades, hacia la fiscalización, orientación y coordinación de todos los proyectos promovidos por organismos oficiales y privados; y se atribuía la autoridad de revisarlos, prohibir su continuidad, introducir correcciones o autorizar su realización y/o prosecución. Además, debía realizar la búsqueda, el estudio, la protección y organización de los elementos arqueológicos y la divulgación de la cultura indígena del país en lo atinente a mitos, leyendas y arte.

Cabe indicar que el Decreto de creación del INDI no había abolido el DAI, defecto subsanado con el antes mencionado Decreto. En junio de 1978, el INDI convocó a las instituciones indígenas e indigenistas a un diálogo acerca de la situación de los pueblos indígenas del país. En aquella reunión, y sobre la base de una consulta con los líderes de varias comunidades indígenas, la Asociación Indigenista del Paraguay presentó la idea de establecer el régimen jurídico para las comunidades indígenas. La iniciativa estaba relacionada con la propiedad de la tierra de las comunidades indígenas.

El documento oficial final fue presentado por el INDI al Poder Ejecutivo en julio de 1980, bajo el título de “Anteproyecto de Ley que establece el Régimen Jurídico de las Comunidades Indígenas”. El Proyecto contenía los principios generales; el reconocimiento de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas; disposiciones respecto del liderazgo; el régimen de tierras para las comunidades indígenas; creaba el Fondo Especial para Comunidades Indígenas; contemplaba el Derecho Consuetudinario, las Exenciones Tributarias; y asignaba al INDI un rol administrativo centrado en la facilitación de las gestiones formales indispensables para que las comunidades indígenas alcanzaran los objetivos que libremente persiguieran. El Proyecto fue modificado: se eliminó el capítulo relativo al Derecho Consuetudinario Indígena; y el del Fondo Especial para Comunidades Indígenas. Se agregó, además, la creación del Instituto Paraguayo del Indígena. Fue sancionado el 18 de diciembre de 1981, como Ley Nº 904, Estatuto de las Comunidades Indígenas.

Situación de los Pueblos Indígenas durante la Dictadura[21]

Uno de los pocos trabajos de demografía histórica que se conoce en el país, fue realizado a finales de los años sesenta del siglo anterior por Raúl Mendoza, publicado luego, en la Revista Paraguaya de Sociología bajo el título de "Desarrollo y evolución de la población paraguaya" (Mendoza, 1968:5-16). El autor, explora la evolución de la población paraguaya, desde el período colonial hasta los años ochenta del siglo XX, indicando una estimación poblacional durante el período comprendido, entre 1887 a 1980. El cuadro preparado por este investigador y que se reproduce seguidamente, da cuenta del desarrollo de este proceso histórico poblacional

Cuadro 36. Estimación de la tendencia de Población en el Paraguay: 1887-1980 (Al 30 de Junio – En miles)[22]

Año	Habitantes	Año	Habitantes	Año	Habitantes	Año	Habitantes	Año	Habitantes
1887	328	1905	493	1923	749	1941	1137	1961	1801
1888	335	1906	505	1924	767	1942	1164	1962	1.85
1889	342	1907	517	1925	785	1943	1191	1963	1910
1890	349	1908	529	1926	803	1944	1219	1965	2030
1891	357	1909	541	1927	822	1945	1247	1966	2094
1892	365	1910	554	1928	841	1946	1275	1967	2161
1893	374	1911	567	1929	860	1947	1305	1968	2230
1894	383	1912	580	1930	880	1948	1335	1969	2303
1895	392	1913	593	1931	901	1949	1366	1970	2379
1896	401	1914	606	1932	922	1950	1397	1971	2458
1897	410	1915	620	1933	944	1951	1429	1972	2542
1898	420	1916	635	1934	966	1952	1462	1973	2630
1899	430	1917	651	1935	988	1953	1496	1974	2721
1900	440	1918	667	1936	1012	1954	1530	1975	2817
1901	450	1919	683	1937	1036	1955	1565	1976	2916
1902	460	1920	699	1938	1062	1956	1601	1977	3020
1903	471	1921	715	1939	1084	1957	1638	1978	3129
1904	482	1922	732	1940	1112	1958	1688	1979	3242
						1959	1741	1980	3361
						1960	1763		

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, hasta 1960.

[21] La información que se presenta en este capìtulo, así como la relativa al Caso Aché, corresponde en parte al trabajo de consultoría de investigación realizada por el Antropólogo Jorge Servin para la Comisión Verdad y Justicia.

[22] Secretaría Técnica de Planificación desde ese año hasta 1980.

Mendoza, señala que desde 1900 hasta 1936 no se hizo un nuevo censo. No obstante, indica el investigador, la Dirección General de Estadística produjo estimaciones periódicas las que se apoyan, ocasionalmente, en recuentos de viviendas y habitantes, mandados practicar por el gobierno o efectuadas parcialmente en el país, por instituciones privadas, como la fundación Rockefeller. (Mendoza, 1968:13).

Apenas terminada la guerra con Bolivia en 1935, "el gobierno del presidente Ayala dispuso un nuevo recuento nominal de la población" (Mendoza, 1968:13). Sin embargo, señala este investigador que el trabajo tuvo dificultades de financiamiento y por ende carecía de resultados valederos, debido a la coyuntura de agitación política vivida en esos años en el país y también por la difícil situación económica que padecía la República.

Recién en 1950 el Paraguay realiza un estudio demográfico y socioeconómico de la población en general, seguido de otro censo nacional realizado en 1962. Según Mendoza, estos censos marcan en el Paraguay la culminación de un largo período de inseguridad en lo referente a informaciones sobre la población y la creación, finalmente, de una conciencia nacional sobre la importancia de los recuentos censales para el desarrollo material y cultural del país. (Mendoza, Raúl 1968:13).

En comprensión al desarrollo que en tuvo en el país los estudios de población, lo que incluye los censos nacionales es también muy claro que la captación de la población indígena no haya tenido las consideraciones pertinentes; tal como nos hubiese gustado en esta época.

La información obtenida respecto a la población indígena revela, "según el censo de 1950, los indios civilizados no representan sino el 2,1% de la población y según el de 1962, el porcentaje es aún inferior. El número de silvícolas es en la actualidad muy reducido" (Mendoza,1968:8). Esta ausencia o consideración pertinente pareciera que tuviera su lógica en la coyuntura de intereses y pensamientos existentes de carácter endógeno al interior del ente estadístico, como lo refleja la expresión "indios civilizados" utilizada por Mendoza para referirse a indígenas más aculturados, en contraposición a otros que permanecían más vinculados a sus estilos de vida tradicionales. Estas ideas, no eran para menos, si consideramos el contexto en que transcurría la vida nacional y las repercusiones en los pueblos indígenas.

Sin embargo, en el plano internacional se revelan datos sorprendentes de la población indígena de Paraguay. En 1977, el Instituto Indigenista Interamericano (Marroquin, Alejandro y Otros, Ediciones especiales 76, 1972) indica dos cuadros donde se representan la distribución numérica de la población indígena del hemisferio. A efectos de confrontar los datos proporcionados por Mendoza con esta otra fuente, reproducimos las cifras referidas a la población indígena de Paraguay correspondiente a 1940 y 1960 respectivamente.

Cuadro 37. Distribución numérica de la población Indigena del hemisferio

AÑO 1940	Indígenas Puros	Predominantemente Indígenas	Población indígena total
	142.519	300.000	442.519

AÑO 1960	Población indígena	Población total	% de la indígena
	68.000	1.768.448	3,84

Las cifras que se reproducen provienen de dos fuentes: la Oficina Internacional del Trabajo; 1953:661 para el año 1940 y del mismo Instituto Indigenista Interamericano para 1960.

Como se puede apreciar, existen serias diferencias en ambas cifras, aunque todo indica que la cantidad dada para 1960 sería la más adecuada. No obstante, el problema de contar con una información real, válida y fiable de la población indígena del país se arrastraría hasta 1981, año en que se realiza el primer censo indígena.

Este primer censo indígena se realizó en el contexto de un operativo especial que permitió tener un acercamiento a la condición indígena en el Paraguay.

Con posterioridad al Censo Nacional de Población y Viviendas de 1992 no se realizó ningún censo exclusivo para los indígenas, sino que el componente indígena fue incluido en el cuestionario de consulta para todos los hogares paraguayos. Sin embargo, para el Censo Nacional del año 2002 se realizó de nuevo un operativo altamente participativo que permitió realizar por primera vez un censo de

población y viviendas indígenas y la aplicación de un cuestionario comunitario.

A modo de tener una idea de la población indígena en el país y su evolución al término del gobierno dictatorial y con posterioridad a él, se reproducen los siguientes datos y gráficos publicados por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, 2002.

Gráfico 3
PARAGUAY: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDIGENA POR REGIÓN. AÑOS CENSALES 1981 - 1992 - 2002

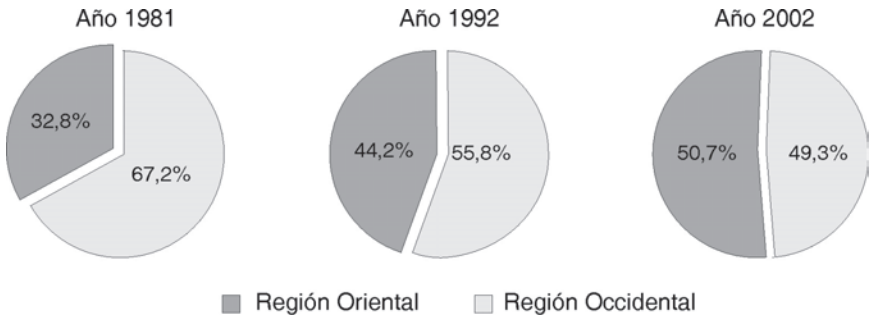

Fuente:
INDI. Censo y Estudios de la Población Indígena del Paraguay 1981.
DGEEC. Censo Nacional de Población y Viviendas 1992.
DGEEC. Segundo Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002

Año	Total país	Región Occidental	Región Oriental
1.981	38.703	25.997	12.706
1.992	49.487	27.615	21.872
2.002	87.099	42.964	44.135

Hechos violatorios contra Pueblos Indígenas durante la Dictadura

En este apartado del capítulo, la Comisión presenta como caso paradigmático de las violaciones a derechos indígenas durante la dictadura, la investigación realizada respecto a los crímenes de lesa humanidad perpetrados contra el Pueblo Aché, además de exponer aquellos hechos que fueron presentados por líderes y organizaciones indígenas e indigenistas durante su mandado y, en especial los

testimonios recibidos durante la Audiencia Pública "Pueblos Indígenas y Dictadura" llevada a adelante por la CVJ en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.

El Caso Paradigmático del Pueblo Aché

Contexto

Tradicionalmente, los indígenas Aché eran nómadas y se dedicaban a la cacería y recolección de miel, frutos y raíces silvestres en el más profundo de las selvas subtropicales del Paraguay oriental; privilegiaban, en su nomadismo, la búsqueda de los palmerales de pindó (Syagrus spp.) por ser la harina, el almidón y las frutas de esta palmera, los ingredientes rituales y esenciales de su alimentación.

Se han podido distinguir cuatro grupos pertenecientes a este pueblo indígena: el grupo sureño extinguido, los Aché Wa o Aché del Yñarõ, los Aché septentrionales o Aché Gatu y el grupo del Ybytyrusu.

Del grupo sureño extinguido sus familias deambulaban por los senderos de la espesura silvícola que se extendía hasta el actual departamento de Itapuá, en la desembocadura del Paraná cerca de Jesús y Trinidad; en los años 30, se localizaban algunos de sus subgrupos, desde el nacimiento del río Tacuary hasta el del río Tembey. El límite norte extremo de su territorio parece haber sido constituido por la barrera natural del río Monday, afluente del Paraná. En 1976, un pequeño grupo de menos de 30 personas, recorriendo alrededor del río Ñacunday, acepta sedentarizarse junto a una misión norteamericana, en Puerto Barra del Alto Paraná (son denominados 'Aché del Yñarõ' en los documentos actuales, lo que no deja de generar confusiones con los Aché Wa denominados también 'Aché del Yñarô' anteriormente). Sin nexo reciente comprobado, con los Aché norteños ni tampoco con los Aché Wa, estos Aché del Ñacunday podrían constituir los últimos representantes de los Aché sureños.

Los Aché Wa o Aché del Yñarõ en la literatura etnográfica, de Ypetimi en las fuentes más recientes, en 1959 reducida a una tropa moribunda de 30 personas hacen oficialmente acta de rendición en Arroyo Morotî (Departamento de Caazapá). Geográficamente hablando, los Aché Wa forman parte de los Aché sureños; pero tienen rasgos atípicos dentro de la cultura de toda la etnia, tanto desde el punto de vista político (ausencia notable de la pelea ritual del to-mumbu) como de sus concepciones escatológicas (Edeb Piragi 1999).

Los Aché septentrionales o Aché Gatu, los “humanos buenos / verdaderos”, según su propia terminología, porque los Aché Wa se consideran también Aché Gatu. Su territorio, ubicado en el centro de las zonas de drenaje del Jejui Guazú, afluente del río Paraguay, y del Acaray afluente del río Paraná, abarcaba una superficie de más de 18.000 km2. Esta área fue más tarde lograda por el frente de la colonización que penetra extensamente allí, solo al fin de los años 60, lo que ha evitado que sus miembros sufran el mismo grado de exterminación física que los Aché sureños.

El grupo del Ybytyrusu, sedentarizado en 1962, está emparentado con los Aché norteños de los cuales fue separado y completamente apartado en los años 30, durante la apertura de la ruta que lleva a la hoy llamada Ciudad del Este.

La ruptura decisiva del nexo milenario forjado por los Aché con el bosque subtropical y su biodiversidad, ocurre en los años 70, bajo el régimen del General Stroessner. Entre 1970 y 1978, la dictadura militar emprende la salida forzada del bosque de los últimos grupos de Aché septentrionales no contactados o en aislamiento voluntario, llevando a cabo el despojo irreparable de la totalidad de su territorio ancestral, y desencadenando un ciclo de epidemias que aniquilaron a cerca de 40% de la población de los Aché norteños.

Los sobrevivientes fueron desplazados, llevados a la Colonia Nacional Aché-Guayakí de Cerro Moroti, y sometidos a vejámenes como el consumo forzado de la sal, prohibición de los ritos tradicionales, imposición del caciquismo, evangelización, por parte de los militares y misioneros norteamericanos de la News Tribes Misión, primeros administradores de dicha reserva.

En tanto las violaciones se perpetraban en contra de los Aché, en silencio se alzaban voces y trabajos que ponían al desnudo de la opinión pública local y sobre todo internacional, tales hechos. Vale mencionar los siguientes trabajos The Aché Indians: Genocide In Paraguay, de Mark Münzel (IWGIA: 1974) The Aché: Genocida Continues in Paraguay, Documento: (IWGIA 1974) Crónica de una cacería humana de Donald McCullin, (Revista Interamericana, 1974:) Meliá, Bartomeu y Münzel Cristine, (1971 y 1972) en el artículo “Ratones y jaguares”.

Los autores cuentan la matanza de padres y madres con el fin de atrapar criaturas. Menciona además que a causa de la persecución

de los no indígenas, los Aché del grupo de Yvytyrusu, está en vía de extinción. Cuando se reducía la cantidad de indígenas los cazadores buscaban otras poblaciones Aché. Eran considerados por los estancieros animales malhechores, bestias malolientes que tenían que ser aniquilados. Incluso llegó a contarse de la implantación de jugosa recompensas a quienes lograban matar a los indios.

Otro trabajo de Meliá, Bartomeu, titulado "Yo, indio guayaki, acuso a los hombres vestidos" (1971) indica los abusos contra los Aché. Se suma a lo sucedido en la zona del Alto Paraná y Canindeyú, los trabajos de Miraglia, Luigui, "Dos capturas de Aché Guayaki en el Paraguay en abril de 1972" trabajo en el que este investigador relata como los Aché habían sido cazados y conducidos a Arroyo Guasu por una cuadrilla de "señuelos" (guayakies amansados).

Estos hechos fueron calificados en su momento como de genocidio y etnocidio[23] y fueron denunciados en 1974 ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas conoció del caso bajo el procedimiento confidencial conocido como el 1503, procedimiento que aunque no tiene como propósito el establecer responsabilidades por violaciones de derechos humanos, en varias oportunidades le recomendó al Gobierno del Paraguay "estudiar las posibilidades de mejorar la situación de los indios Aché, en dicho país" (E/CN.4/R.30 página 5) y en decisión confidencial adoptada el 3 de marzo de 1978 le pide "al Secretario General de las Naciones

[23] Sin embargo, aparecieron otros trabajos que aceptaban los atropellos, pero que indicaban que no se trataba de genocidio, como lo indicó Hill, Kim, en su trabajo "Los Aché del Paraguay condiciones actuales" (1983). Kim señala que los Aché han pasado por terribles padecimientos, donde oficiales del gobierno enviaban grupos de cazadores para matar o capturar Aché, sin embargo, no acepta lo aseverado por Münzel y otros investigadores. Frizt, Miguel, Provincial actual de los Oblatos de María, en una entrevista indica "hay datos documentados específicamente en el libro de Mark Münzel, director del museo etnológico de Franfurt él descubrió digamos lo que pasó con los Aché Guayakí, gracias a esa publicación hubo una atención a nivel mundial de lo que estaba sucediendo con este pueblo y gracia a eso cambiaron las cosas y se evitó el genocidio completo del pueblo Aché. Según los datos que él publica señala que en el año 1967 hubo el último mercado de esclavos donde indígenas Aché fueron vendidos en la zona de San Juan Nepomuceno, en el año 1973 se realizó la última cacería de esclavos también en esa zona y después ya toma todo el tema de Pereira que prácticamente tenía un campo de concentración de Aché y facilitaba esclavos digamos de Aché incluso la Misión Nueva Tribus que esta metido
con eso que también negociaba con ellos con la idea de hacerlos sedentarios y trabajadores, pero era un mercado oscuro y todo eso pudo ser interrumpido a raíz de la publicación de Münzel.
Yo estuve trabajando en la zona de Colonia Independencia donde la gente recuerda de lo ocurrido con los indígenas Aché que le vieron en el monte que se le consideraba como bichos raros como animales, como una especie que se podía cazar. Este hecho también se puede encontrar en la famosa publicación de Miguel Chase Sardi en el año 1972. Estos datos no se pueden negar, aparte existen personas concretas que fueron encontradas, que fueron criadas en familias paraguayas porque les había comprados

Unidas que se ponga en contacto con el Gobierno del Paraguay para estudiar las posibilidades de asistencia y colaboración que permitan mejorar la situación de los grupos autóctonos de ese país de que se ocupa la Comisión" (E/CN.4/R.42 página 7). Vale la pena destacar que las primeras denuncias que conoció y discutió la Comisión de Derechos Humanos bajo este procedimiento fueron precisamente las del pueblo Aché.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sesión del 27 de mayo de 1977 resolvió el caso 1802 sobre la persecución de los Aché y señaló en el numeral segundo de la parte resolutiva "que tales hechos configuran gravísimas violaciones al derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona (Art. I de la declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre), al derecho a la constitución y protección de la familia (Art. VI); al derecho a la preservación de la salud y el bienestar (Art. XI); derecho al trabajo y a una justa retribución (art. XIV); y al derecho al descanso y a su aprovechamiento".

Existe una buena documentación que da cuenta de las violaciones de derechos humanos, no solo del pueblo Aché, sino de otras etnias guaraníes y chaqueñas. Son los casos del pueblo Ayoreo y del pueblo Paî Tavyterâ. Varios investigadores (Susnik, B. y Chase Sardi, M, 1995) (Bartomeu, M, 2000) (Gómez Perasso, 1987) (von Bremen, V. 1997) (Escobar, T. 1988) (Vázquez, M. 1998) (Fichermann, B. 1988) (Zanardini, J. Biedermann, W. 2001) (Rojas, R. 2004) coinciden en señalar que las violaciones de los derechos cometidos contra los Ayoreo, fueron de la mano de misioneros de diferentes iglesias, destacamentos militares, compañías petroleras, entre otros, en conocimiento y complacencia del gobierno de turno. El pueblo Paî Tavyterâ, que forma parte del grupo lingüístico guaraní y su ocupación territorial abarca la zona norte y noreste del Paraguay Oriental, a partir de la década de los sesenta también fue arrinconado y despojado de su hábitat (Chase Sardi, M., Brun A, Enciso, M, 1990: 409-413) debido a la invasión de los migrantes brasileños y la colonización en el Eje Este lo que generó un serio deterioro ambiental, territorial y la calidad de vida de los mismos. Desafortunadamente estos casos del pueblo Ayoreo y del pueblo Paî Tavyterâ no fueron suficientemente documentados, de tal suerte que solo se ilustra el caso Aché. Esto no significa que algunas violaciones perpetradas contra los Aché no puedan hacerse extensivas a los Ayoreo y Paî Tavytera, así como algunas de las conclusiones.

Los hechos

Para el caso Aché, la matanza de adultos, la violación de mujeres y adolescentes, los robos, ventas y trueques, de niños y niñas por dinero y/o animales, ocurrieron con la complacencia del Estado. Los que se animaron a contar y revelar estas violaciones sufrieron las consecuencias del destierro, el apresamiento y el descrédito

Así se tiene, (Chase Sardi, Miguel, 1988: 50-54) "Crímenes contra los Derechos Humanos de los indígenas en el Paraguay", en el que se señala la situación de los indígenas durante el funcionamiento de la empresa taninera de los Casado. Durante los años 30, 40 y 50, obligaron a los indígenas de ocho etnias a pasar de una economía de agricultores, cazadores, recolectores y pescadores, a la de jornaleros. En ella se los envenenó, pagándoles el jornal, en más de 50% en alcohol. La cultura fue destruida, la población contaminada, entre las cuales se destaca la prostitución, desconocida anteriormente, siendo diezmados por enfermedades venéreas.

Se agrega que "en 1959, con la cooperación del Ministerio de Defensa utilizan a los indígenas Aché Guayaki como perro de presa para ubicar en la selva al resto de pequeños grupos guerrilleros que aparecieron en la década del 60. Se podía comprar un niño indígena para criado por la módica suma de 10 mil guaraníes. La población indígena fue diezmada por las pestes al tener contacto con la población blanca" (Chase Sardi, Miguel 1988:54).

La CVJ durante los meses de enero y febrero de 2008 tuvo la oportunidad de entrevistar un número importante de víctimas del pueblo Aché, que hoy son supervivientes de una época que no fue nada respetuosa de sus derechos.

Aunque los indígenas Aché no tienen incorporada una noción del tiempo como la cultura occidental, con base en las fuentes secundarias y con las denuncias presentadas ante la Comisión de derechos Humanos de las Naciones Unidas, se pueden determinar que los hechos denunciados en los testimonios recogidos por la CVJ obedecen sobre todo a la década de los años 1970, lo cual no obsta para que existan hechos que hayan ocurrido con anterioridad o posterioridad a esa época.

Durante la década de los 50 y 60 los cinco grupos Aché atrás mencionados (Aché Sureños, los Aché del Ñacunday, los Aché Wa o Aché del Yñarõ, Aché septentrionales o Aché Gatu, los Aché del

Ybytyrusu) se encontraban distribuidos en los departamentos de Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa, Caazapá, Guairá y Canindeyú. La ocupación principal territorial y ambiental de los grupos Aché se daba preferentemente en las serranías boscosas de tales departamentos. (Ver Mapa elaborado por Münzel – zona este de la región oriental del Paraguay). Algunas de las violaciones de derechos humanos que se van a describir, desencadenaron un desplazamiento forzado de sus territorios ancestrales.

Los grupos que vivían en los departamentos de Guairá y Caazapá, al salir del monte fueron obligados unos a instalarse en el lugar denominado Arroyo Morotî, (arroyo cristalino) cercano al distrito de Abaí (nombre de un pueblo, que literalmente significa persona pequeña) y otros en la pequeña población llamada Enramadita, próximo a Tavaí (pueblo que significa pueblito) y luego de allí fueron desplazados a Cerro Morotî, conocido como la Colonia Nacional Aché.

Las familias Aché que ocupaban la zona de Laurel y Paranambú, departamento de Alto Paraná fueron llevadas a Itakyry, mientras que los originarios de Canindeyú ocuparon el lugar llamado Manduví y de allí fueron trasladados a Cerro Morotî, es decir a la misma Colonia Nacional Aché.

La persecución contra el pueblo Aché

Los siguientes testimonios mencionan cómo el pueblo Aché fue objeto de una sistemática y generalizada persecución por parte de los occidentales paraguayos. Las violaciones de derechos humanos consistían especialmente en las ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias perpetradas contra los adultos, en la violencia sexual contra las mujeres y la esclavitud y trabajo forzoso de niñas y niños. Estos son los relatos de algunos indígenas Aché:[24]

> *"No queríamos permitir que los apâ, (paraguayos) invadieran nuestro territorio, robar a nuestros niños, abrir picada y vender nuestra madera. Cada vez nuestra área se reducía más, ya faltaba comida, así que entrábamos también a robar mandioca y maíz de la chacra de los blancos, hasta llegamos a faenar sus animales. Los paraguayos respondían a estos actos a balazos. Nos perseguían hasta el monte, mataban a mansalva a cuantos indígenas que encontraban a sus pasos, abusaban de las mujeres y robaban a los niños que luego eran comercializados".Roberto Cheigi, Chupa Pou, Canindeyu.*

[24] Testimonios obrantes en los archivos de la CVJ

Es incomparable la vida que llevábamos en el monte, vivíamos tranquilos con suficiente comida, los niños todos gorditos y sanos. Después se agudizaron los atropellos, los paraguayos cada vez más nos arrinconaban, robaban a nuestros niños y mataban a las personas sin ninguna compasión. Dejamos el monte, porque ya no podíamos vivir tranquilos de la constante persecución de los blancos". Quintín Kanegi, Ypetimi, Caazapa.

"Después de muchos años actué de guía para el señor Fosterwol, misionero norteamericano, para contactar con los Aché que aún vivían en el monte, temía que mis hermanos indígenas murieran todos en el monte, porque a menudo los paraguayos y militares entraban a cazar niños y matar a los adultos. Por esa razón me uní a los misioneros para contactar con los Aché, y le pedí que salieran, caso contrario, corrían el riesgo de morir todos. Les dije que los misioneros son buenas personas y que no le faltaría nada". Lorenzo Krachogi, comunidad de Puerto Barra, ubicada en el distrito de Naranjal, departamento de Alto Paraná.

"Mató a un paraguayo con una flecha por venganza. Recuerdo, muy bien los atropellos por parte de los paraguayos y militares. Vivíamos intranquilos, teníamos que estar atentos y preparados para huir, pues los paraguayos nos invadían a cualquier hora. Preparábamos nuestra flecha para enfrentar a los paraguayos, siempre fueron superiores, ellos tenían armas de fuego. Las veces que entraron al monte mataban a alguien y robaban niños". Julio Tykuarâgi, Comunidad Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.

"En unos de los atropellos que sufrimos, mataron a mi esposa y a varios Aché, pero no recuerdo los nombres. Vivíamos con mucho miedo nos escondíamos monte adentro. Apenas escuchábamos los disparos ya corríamos a cualquier parte en busca de refugio. Nos escondíamos en las espesuras del bosque por miedo a que los paraguayos nos mataran y que robaran nuestros hijos. Un día supimos que un Aché nos estaba buscando para sacarnos del monte, pero nosotros evitábamos encontrarnos con él por temor a que sea igual que los paraguayos, además sabíamos que podíamos pasar hambre y otras dificultades durante el traslado. El nombre del Aché, es Lorenzo Krachogi que vive actualmente aquí en Puerto Barra. Portaba arma, pero no le disparaba a nadie".

José kuategi, comunidad de Puerto Barra, ubicada en el distrito de Naranjal, departamento de Alto Paraná.

"Supe a través de mis padres y los ancianos lo que pasó con mi pueblo, ya que en esa época yo era muy pequeño. Ellos me han contado que los paraguayos le perseguían mucho, desde que empezaron a abrir picadas en nuestro territorio terminó la tranquilidad para los Aché, le mataban sin piedad a los adultos y llevaban a las criaturas para vender. Esto es muy triste para nosotros. La familia Aché se dispersó, casi todo lo que estamos aquí tenemos parientes que viven fuera porque fueron vendidos o cambiados por animales y varios ni siquiera saben que son Aché". Roque Mepurâgi, Ypetimi, Caazapa.

Las ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias de los adultos, hombres y mujeres, incluyendo ancianos y ancianas fueron constantes contra el pueblo Aché:

"Mi abuelo se llamaba Chamatâgi. El Lloraba cuando moría su gente. Los más ancianos del grupo, son los que socorrían a todo el mundo, siempre y cuando ellos no eran asesinados también, yo creo que por eso le mataron. Un día muy temprano bajamos al arroyo en busca de agua con otros niños de nuestro grupo y justo por allí cerca estaban espiando unos militares fuertemente armados, nos siguieron, hasta nuestro asentamiento, uno de ellos les disparó a mi abuelo y a mi hermano, quienes murieron allí mismo. Todos corrimos monte adentro. Cuando pasaron unas horas, volvimos y al ver que ya no había nadie, nos acercamos con mucho miedo y tristeza, para al menos enterrar a nuestros parientes. Esto ocurrió en la zona de Curuguaty, en los alrededores, cuando eso había todavía mucho monte". Margarita Jeichagi, Chupa Pou, Canindeyú.

"Un día los paraguayos entraron a nuestro monte y mataron a mi Mamá y a mi Abuelo. Fue una experiencia trágica para mí. Los paraguayos ingresaron al monte con arma de fuego disparando al aire. Nosotros comenzamos a correr hacia cualquier lado, mi hermano y yo nos quedamos solos y nos perdimos en el monte por varias horas. En esa ocasión le mataron además a una joven de 13 años aproximadamente y le llevaron a mi hermano. Él lloraba y yo les dije a los paraguayos en mi idioma por qué no me llevan también, dado

que me quedaba solo y no sabía donde estaba mi gente. Fue un momento de desesperación. Me quedé solo, sin poder entender lo que pasaba, luego de varias horas, me encontré de nuevo con mis parientes". Antonio Mbepegi, Chupa Pou, Canindeyú.

"En otra ocasión los paraguayos entraron con mucha violencia, disparando a diestra y siniestra, mataron a una mujer, su nombre era Depurâgimai, luego la descuartizaron y colgaron los pedazos de su cuerpo en las ramas de los árboles. Su marido, Cravachimai también fue asesinado y llevaron a Katugi hijo de la pareja asesinada".Martín Japegi, Comunidad Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.

"Otro hecho doloroso que recuerdo fue cuando mataron a un anciano, todos estábamos sentados alrededor del fuego, los paraguayos llegaron como siempre disparando, un anciano tenía en brazo a su nieto, un paraguayo le dijo que le entregara la criatura, él no obedeció, sino más bien apretó al niño en su pecho y se echo al suelo, el paraguayo le disparó varios tiros, pero él seguía apretando al niño. Recuerdo que le cortaron los brazos para arrancarle la criatura". Fue muy triste. Martín Japegi, Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.

"Después de la muerte de mi padre, fui a vivir con mi madrina, como dicen ustedes, con otro grupo de Aché, nuevamente los paraguayos ingresaron al monte donde estábamos y mataron a mi madre Kajepurâgi y a la hermana de mi madre Pikygi (mi tía) y una anciana de nombre Mbrikugi. Fue un desastre ese día, yo me salvé por que corrí". Marcos Chevugi, Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.

"Una noche de luna llena los paraguayos atropellaron el lugar donde estábamos y mataron a mi hermana. Primero le atraparon y la ataron a un árbol y luego la mataron. Mataron además a dos ancianas y le llevaron a Achiporâgi, un varón. Un anciano, Metapâgi recibió un impacto de bala, pero no falleció. En esa ocasión, también llevaron a Juagi (Amelia) que luego vivió con una familia paraguaya en la zona de Curuguaty, se casó con un indígena guaraní y actualmente vive en Chupa pou". Marta Chevugi, Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.

Pero el pueblo Aché no solo fue perseguido mediante la violencia física. La muerte ocasionada por el hambre y las enfermedades fue un factor determinante que eliminó a un número importante de sus integrantes:

> *"Yo dejé el monte por indicación de (Máximo) un indígena Aché que llegó junto a nosotros enviado por Pereira y nos dijo, "salgan del monte, si no lo hacen, corren el riesgo de ser aniquilados por los paraguayos, les llevaré donde hay comida en abundancia", nos dijo Máximo. Esta promesa no fue cumplida, muchas veces padecimos hambre, porque la comida de los paraguayos no era alimento para nosotros, nos molestaba el olor del aceite y el sabor de la sal, muchos se enfermaron y murieron de hambre".Roberto Cheigi, Chupa Pou, Canindeyú, Domingo.*

> *"En el contacto con los paraguayos nos contagiaron enfermedades que para ellos eran lo más simple, pero, para nosotros resultaban mortales, porque no estábamos preparados. Creo que si había asistencia médica se podía haber salvado vidas, morían, niños, adultos y ancianos, lo más triste es que morían de tos, fiebre, problema en el pecho. Casi a diario enterrábamos a nuestros muertos". Antonio Mbepegi, Chupa Pou, Canindeyú, Domingo.*

> *"Mis hermanos murieron en el monte de una enfermedad, era común que después que los paraguayos entraban al monte y tenía cierto contacto con nosotros, alguien quedaba enfermo, con tos, dolor de garganta, fiebre. Así pasó con mi hermano". Evaristo Chevugi, Arroyo Bandera, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.*

> *"Mi papá se llamaba Takuâgi y murió de una enfermedad en Manduvi (campamento ubicado hacia Curuguaty), antes del traslado a Cerro Morotî, y mi madre falleció en el monte. Mis hermanos Juagi, Katugi y Chachugi murieron en Cerro Morotî de enfermedades que adquirieron al tener contacto con los paraguayos, fueron días muy tristes para mí, hasta ahora, no logro olvidarlos. Mis otros hermanos Krimbegi y Krachagi murieron en un enfrentamiento con los paraguayos". Martín Japegi, Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.*

"Recordó otros atropellos cometidos por los paraguayos y militares que causaron mucho daño a los Aché, ya que mataban, sacaban maderas y le contagiaban enfermedades. Según dijo varios indígenas murieron en el monte de tos y fiebre". Andresa Tatugi: madre de Magdalena, Ypetimi, Caazapa.

"Fui a Cerro Morotî con Manuel Pereira. Sufrimos mucho en los primeros tiempos, ya que no estábamos acostumbrados a la comida, la gente sufría de fiebre, tos y otras afecciones. Muchas personas murieron porque no había medicamento, nadie le asistía a parte de Pereira que hervía en grandes recipientes remedio yuyo que no surtía efecto positivo". Fausto Mbepegi, Cerro Morotî, Caaguazú.[25]

"Yo vivía en la zona de Yvytyrusu, cuando tenía unos 15 años Pichín Lopéz me sacó del monte, trabajé mucho tiempo con los paraguayos, luego con la ayuda de Pereira nos trasladamos con mi familia a Cerro Morotî. Mi madre al salir del monte le tomó una enfermedad y falleció en Arroyo Morotî. Cuando salimos del monte vivimos un tiempo en ese lugar. Hemos vivido una experiencia muy triste, al principio, no podíamos comer nada, pasábamos hambre". Carlos krachogi, Cerro Morotî, Caaguazú.

La falta de atención médica y sanitaria sufrida por los Aché al ser contagiados por enfermedades ajenas a su entorno, así como la carencia de alimentos adaptables a su cultura, hizo de la muerte un denominador común frente a este pueblo indígena.

"Murieron muchísimo Aché en Cerro Morotî, cuyos cuerpos se enterraban en los alrededores. Oscar dijo que ubicaría el lugar donde están enterrados los cuerpos y así demostrar que verdaderamente cientos de indígenas murieron después de salir del monte". Relato de Oscar, Chupa Pou, Canindeyú.

"Muchas personas murieron aquí en Cerro Morotî, recuerdo que diariamente enterrábamos a los muertos en los alrededores del campamento. (Hace poco un señor que estaba cavando para cambiar unos de los pilares de su casa

[25] Manuel Pereira y Pichín López fueron repetidamente señalados por las víctimas indígenas como victimarios.

encontró huesos humanos) Es difícil precisar, pero puedo decir que aquí en Cerro Morotî murieron más de 500 personas entre niños, jóvenes, adultos y ancianos". Fausto Mbepegi, Cerro Morotî, Caaguazú.

"Nuestra vida en el monte es incomparable con lo que nos dieron y nos hicieron sufrir. En el monte, contábamos con abundante alimentos, carnes, frutas silvestres, raíces, miel y otros. Nadie se enfermaba, los niños crecían sanos y todos gorditos. Las mujeres preparaban dulce de pindó que es una delicia para nosotros. Cuando se presentaba amenaza de lluvia, rápidamente cortábamos las hojas del pindó y armábamos las casas, donde no protegíamos mientras duraba la lluvia, los primeros en ocupar los improvisados techos eran los niños y los ancianos. Las mujeres preparaban la comida con abundante carne, daba gusto, vivíamos felices". Margarita, Antonio y Enrique, Chupa Pou, Canindeyú.

"Pasó mucho tiempo, y salí del monte a invitación de Máximo Chevugi, un Aché que salió del monte muchos años antes y trabajaba con Manuel Pereira, él nos dijo para que saliéramos, que afuera había comida en abundancia y si seguíamos en el monte seríamos aniquilados por los militares y paraguayos. Confiamos en la palabra de Máximo y así dejamos el monte, pero el cambio de ambiente fue terrible, el cambio de alimentación mató a mucha gente, creo yo, cerca de 500 personas. Varios días no pudimos comer nada, la comida de los paraguayos nos resultaba amarga, incomible. Niños, jóvenes y ancianos lloraban de la impotencia, pedíamos a grito que nos dejaran volver al monte, estábamos atrapados en un lugar al cual no estábamos acostumbrados, algunos huyeron, pero rápidamente los ayudantes de Pereira los perseguían y los traían de vuelta al campamento, donde recibían sus castigos por haber intentado huir". Antonio Mbepegi, Chupa Pou, Canindeyú, Domingo.

Más adelante se incluye como anexo un listado elaborado durante las entrevistas que realizó la CVJ de algunos de los integrantes del Pueblo Aché que fueron muertos por diversas causas aquí mencionadas como las ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, inanición por falta de alimentos y por enfermedades debido a la carencia de atención médica. La cifra de 179 indígenas Aché muertos permite por lo menos señalar el carácter generalizado y sistemático de las violaciones cometidas.

La violencia sexual, en especial, las violaciones sexuales se practicaron contra las mujeres Aché. Una de las personas particularmente acusadas de estos hechos fue el señor Manuel de Jesús Pereira en Cerro Morotî. El señor Pereira, fue el administrador de la llamada Colonia Nacional Guayaquí, reserva del pueblo Aché, hasta septiembre de 1972. El era oficial subalterno del Ejército paraguayo y en su calidad de administrador dependía del Ministerio de Defensa. Después de abandonar su cargo se llevó varios indígenas Aché como esclavos.

> *"Luego de mucho tiempo yo salí del monte y fui llevada con otra gente a Cerro Morotî. Allí presencié varias agresiones cometidas por Pereira. Le pegaba con machete a los Aché y abusaba de las jóvenes, muchas de ellas salían de la pieza todas ensangrentadas, esto ocurría, sobre todo cuando Pereira estaba borracho. El siempre amenazaba a los Aché para evitar que huyeran. Un joven Aché se escapó del campamento porque vio cómo Pereira maltrataba a los indígenas, después de mucho tiempo, encontraron sus huesos en el monte". Margarita Jeichagi, Chupa Pou, Canindeyú.*

> *"En Cerro Morotî, me consta que Pereira abusaba sexualmente de las jovencitas, una de las víctimas fue P.K".Marta Chevugi, Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.*

> *"En Cerro Morotî Pereira le pegaba a los Aché que no hacían bien su trabajo, los Aché le servían en su casa, le cebaban mate, trabajaban en la chacra. Cuando Pereira se emborrachaba le encerraba a las chicas en su pieza donde abusaba de ellas, incluso le llevaba a las casadas. Yo también fui víctima". P.K, Kuetuguy, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.*

> *"Pereira dejó Cerro Morotî porque cometió un grave delito, violó a una menor de edad hija de un paraguayo que vivía no muy lejos del Campamento. Yo supe este hecho porque Pereira olvidó su revolver en la casa, yo fui a buscar y él con mucha rapidez montó su caballo y huyó". Fausto Mbepegi, Cerro Morotî, Caaguazú.*

Según el relato indígena, la violación de una paraguaya hizo que este señor entrara en conflicto con las autoridades. Sin embargo,

también militares cometieron actos de violencia sexual, una testigo le dijo a la CVJ que *"en Curuguaty fue abusada sexualmente por los paraguayos, jóvenes que prestaban su servicio militar en la V División de Caballería de Curuguaty". Andresa Tatugi: madre de Magdalena, Ypetimi, Caazapa.*

Unas de las violaciones más graves practicadas contra el pueblo Aché hace referencia a la detención ilegal y posterior esclavización de niños y niñas. Estos hechos llamados inicialmente como la *caza* o *robo* por las propias víctimas, se hacían con el propósito de vender o comercializar a los niños y niñas y en la mayoría de los casos culminaban en situaciones de servidumbre forzada y de esclavitud. Los testimonios hablan por sí solos ante tan graves violaciones:

> *"Yo fui cazado y vendido a una familia paraguaya cerca de Curuguaty, mis dos hermanos menores también, yo era el más grande, crecí con ellos, estudié en la escuela del lugar. En la escuela y también los vecinos me decían que yo era Guayakí, un indio. Un día me animé y comencé a tomar contacto con otros jóvenes que estaban en la misma situación. Me escapé de la casa, viví un tiempo en la comunidad de Chupa pou y luego me casé con una mujer de mi pueblo, de ahí vine aquí a Arroyo Bandera, donde vivo actualmente. A uno de mis hermanos nunca más lo vi, mis padres fueron asesinados por los paraguayos cuando éramos aun muy pequeños, unos paraguayos se apoderaron de nosotros y nos sacaron del monte".Joaquín Achipurâgi vice lider, Arroyo Bandera, ubicada en el distrito de Villa Ygatimi, Canindeyú.*

> *"Mi hermana Rosa fue cazada por los paraguayos, las mujeres estaban todas con sus hijos e hijas cerca de un arroyo, los blancos llegaron disparando al aire, del susto corrieron todas, y muchas en el apuro dejaron a sus hijos, así fue cazada mi hermana Rosa, ella tenía unos 7 años, en esa ocasión fueron llevadas en total 10 criaturas, y supe luego, que fueron vendidas en la zona de Tava'i". Jose Kuategi, comunidad de Puerto Barra, ubicada en el distrito de Naranjal, departamento de Alto Paraná.*

> *"Recuerdo una vez, un grupo de niños se estaba bañando en un arroyo, de repente llegaron los paraguayos disparando arma de fuego, los niños se asustaron trataron de salir del agua, pero la corriente estaba muy fuerte y varios se ahogaron. Quienes se salvaron fueron atrapados por los blancos, entre*

ellos mi hermana, posteriormente supimos que esos niños fueron vendidos en la zona de Tava'i, departamento de Caazapá". Teresa Karêgi, comunidad de Puerto Barra, ubicada en el distrito de Narangal, departamento de Alto Paraná.

"Yo vivía con mi gente en el monte, sin tener ningún contacto con los blancos y desconocíamos totalmente la forma de vida de los paraguayos. Un día llegó, para nuestra sorpresa, junto a nosotros Pichín López acompañado de un Aché que ahora vive en Puerto Barra. Nos habló para que saliéramos del monte y que Pichín nos cuidaría. Como no quisimos, Pichín nos amarró con cadena y nos sacaron a la fuerza a niños, jóvenes y adultos; con mucho sufrimiento, llegamos hasta el pueblo de Tava'i, departamento de Caazapá. En este sitio nos obligó a trabajar en la chacra, tarea que si no lo hacíamos bien, recibíamos castigos físicos. El (Pichín López) procedió a vender a los niños a cualquier precio, en pocos días ya no había criatura, los padres lloraban por sus hijos. En la desesperación, algunos de nuestros parientes volvieron al monte, yo también lo hice, luego, Pichín lo mandaba perseguir y muchos eran traídos de vuelta a la casa, castigados y bajo amenaza permanente". Angel Kuragi, Ypetimi, Caazapa.

"Fui sacada del monte junto con Margarita Mywangi una familia paraguaya me compró por 5.000 guaraníes cuando tenía aproximadamente 5 años. Mi mamá me contó que mis abuelos salieron a buscar mandioca en la chacra de los paraguayos, fueron sorprendidos por los dueños, quienes le persiguieron hasta el monte, disparando arma de fuego, en esa ocasión murieron dos personas, mi papá y una mujer embarazada. Los demás Aché corrieron, momento que fue aprovechado por los paraguayos para apoderarse de tres niños, entre ellos estaba yo. Recuerdo que fui llevada en una carreta y entregada a una familia de apellido Colmán de la zona de Yvyrarovana. Guillermo Colmán, Benita Rotela. Fui reconocida como hija legitima, pero nunca fui tratada como tal. Fui a la escuela hasta el cuarto grado, dejé el estudio porque la señora se enfermó y tenía que cuidarla. Me maltrataba, "nde india" me decía, me pegaba y me derramaba su orín para humillarme. Mis hermanas adoptivas me pegaban con el palo de la escoba por cualquier motivo. Viví con esta familia hasta mi juventud. No tardé en darme cuenta que no pertenecía a esa familia. Cuando me encontraba sola pensaba en mi familia. Me preguntaba si aún viviría mi madre,

mis hermanos, a quienes a penas les recordaba. Contacté con el padre Lucio de la congregación del Verbo Divino, este a su vez me contactó con mi familia que en esa época vivía en la comunidad de Chupapou. Mis hermanos me reconocieron de inmediato. Me costó adaptarme en la comunidad, porque no conocía el idioma de los Aché. Sufrí mucho no podía conversar con nadie por el problema del idioma, después de un buen tiempo aprendí la lengua Aché". Magdalena Tykuaràgi, Ypetimi, Caazapa.

"Pichín me cambio por una vaca a la familia Arévalos de la compañía Yvy'aty de Tava'i. La familia me reconoció como hija, pero nunca fui tratada como tal, realizaba todos los trabajos de la casa sin recibir nada a cambio, nunca tuve zapato ni ropas adecuadas, la señora Martha me maltrataba "nde india" me decía, me pegaba con cualquier cosa. Cuando murió la señora los hijos me echaron de la casa sin nada, hoy reclamo algún reconocimiento. Constantemente era maltratada por la señora y sus hijas, "nde guayakí no sos nuestra hermana, nosotros te compramos para que nos sirva" me repetían. Muchas noches pasé llorando preguntándome porqué era tratada de tan mala manera, ya que cumplía con todos los trabajos asignados. No podía ir a la escuela por las múltiples actividades que tenía diariamente". Teresa Chakoachugi, Ypetimi, Caazapa.

"Con frecuencia los paraguayos entraban al monte con arma de fuego disparando, matando a las personas y robando criaturas. Contó que en una ocasión que los Aché salieron del monte en busca de comida fueron sorprendidos por los paraguayos, quienes les siguieron la pista durante tres días hasta que encontraron a los indígenas en el medio del monte. Los Aché se asustaron por los disparos y empezaron a correr a cualquier parte, las madres en el apuro olvidaron a sus hijos. Andresa contó que le llevaron a tres criaturas Magdalena, Margarita y un niño de cuyo nombre no se acuerda, ella fue castigada por sus parientes por haber dejado a su hija, estaba embarazada pero igual le golpearon con palo, hasta ahora tiene cicatrices de esos golpes. Sintió mucho la pérdida de su hija". Andresa Tatugi: madre de Magdalena, Ypetimi, Caazapa.

"Varios fueron arrebatados del monte muchos niños y niñas, no sabemos que cantidad, pero fueron muchos. Algunos de

ellos al conocer su origen buscaron a su familia y se reintegraron, como es el caso de Margarita Mbywangi, actual presidenta del Instituto Nacional del Indígena (INDI), Ramona y Joaquín Apuchirâgi, entre otros. Pero de muchísimos no volvimos a saber nada. Nos gustaría saber que pasó de ellos, eso es lo que a veces nos causa mucha tristeza, que la familia Aché se ha dispersado". Margarita, Antonio y Enrique, Chupa Pou, Canindeyu.

Todas estas formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y tráfico de niños y las condiciones de servidumbre, constituyen una de las peores formas de trabajo infantil a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. Actualmente estas prácticas están proscritas por el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil y por el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Las violaciones aquí descritas fueron perpetradas por agentes del Estado o por particulares que contaron con su apoyo o aquiescencia. En los testimonios transcritos se mencionan de manera repetida los nombres de Manuel de Jesús Pereira y Pichín López. Las violaciones de los derechos del pueblo Aché perpetrados por el señor Pereira comprometen la responsabilidad del Estado paraguayo, no solo porque fue en ejercicio de sus funciones como agente del Estado durante un tiempo importante en que ocurrieron los hechos, sino porque siempre contó con la tolerancia del estado para perpetrar esas graves violaciones. También las violaciones de los derechos humanos realizadas por Pichín López le establecen una responsabilidad al Estado paraguayo porque aunque el era un campesino que vivía en una localidad llamada Enramadita, distrito de Tavai, departamento de Caazapá, estas se perpetraron ante la indiferencia de los agentes del Estado que permitieron que se realizaran incumpliendo el deber de garantía que le compete al Estado y omitiendo el deber de protección. Sobre el conocimiento por parte de las autoridades de estos hechos dice la testigo:

"Actualmente trato de dar todo lo que no tuve a mis hijos, siempre lucho contra la injusticia y culpo al gobierno por todo lo que pasó con el pueblo Aché, seguro que el Presidente de entonces sabía lo que pasaba en el monte porque los ancianos cuentan que eran militares quienes le atropellaban y llevaban criaturas como si fueran animalitos para vender.

Contó que dos de sus hermanos también fueron sacados del monte por paraguayos, uno se llama Martín, vive actualmente en la zona de Curuguaty y del otro no sabe nada". Margarita Mbywangi, Comunidad Kuetuvy, Canindeyú.

A modo de conclusión

De los anteriores testimonios se puede colegir que se produjeron un número indeterminado aunque significativo de muertes contra integrantes del pueblo Aché, que se practicaron torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes contra miembros del pueblo, que se realizaron violaciones sexuales y otros actos de violencia sexual contra mujeres y niñas, que se privó a muchas de estas personas de recursos indispensables para su supervivencia como alimentos o servicios médicos, que se trasladaron a niñas y niños mediante la fuerza física o su amenaza o cualquier tipo de coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión sicológica o el abuso de poder.

Estas conductas pueden corresponder a algunos de los elementos objetivos que constituyen el crimen de genocidio, según está definido por la Convención para la prevención y el castigo del Genocidio de 1948 y por el Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998, sobre todo a los literales a) matanza de los miembros del grupo, b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial y e) traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo. Sin embargo, la CVJ no tuvo elementos suficientes para dar probado el elemento subjetivo del crimen cual es que los autores hayan tenido la intención de destruir, total o parcialmente, al pueblo Aché.

El hecho de que la CVJ no haya probado este elemento no significa que no se haya perpetrado este crimen. La dificultad para encontrar este tipo de pruebas no impide descartar esta hipótesis. Por lo menos la CVJ si puede afirmar que por el carácter sistemático y generalizado de este tipo de violaciones cometidas contra los Aché se está ante un crimen de lesa humanidad en el grado de persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos étnicos. El someter a niños y niñas a prácticas de esclavitud, causar muertes por privación de alimentos y medicamentos y ejecutar extrajudicial o arbitrariamente a muchos indígenas en situaciones como si fueran

una caza de animales, determinan este tipo de persecución. Estos actos no fueron aislados ni esporádicos sino que por el contrario fueron frecuentes y permanentes, lo que da a entender la existencia de un patrón de conducta regular. Se podría calcular que un sesenta a setenta por ciento del pueblo Aché durante la década de los sesenta y sobre todo de los setenta, localizados en sus comunidades ancestrales ubicadas en los departamentos de de Alto Paraná, Canindeyú, Caaguazú Guairá y Caazapá, murió a consecuencia de estas circunstancias. Estas conclusiones podrían extenderse a las violaciones de derechos perpetradas contra los pueblos Ayoreo y Paî Tavyterâ que aunque no fueron documentadas por la CVJ.

La responsabilidad de agentes del Estado es manifiesta en los hechos. No solo por la participación directa de servidores públicos en algunas violaciones, sino por la omisión del Estado en proteger y garantizar los derechos del pueblo Aché. La omisión del Estado en impedir estas violaciones, así como la falta hasta la fecha de investigación, sanción y reparación de las mismas, también le acarrea responsabilidad en materia de Derechos Humanos, que debe ser remediada como parte de la deuda histórica con éste y otros pueblos indígenas en el país.

Violaciones cometidas contra otros Pueblos Indígenas

El caso de los Mby'a Guaraní[26]

Antiguamente, reflexionan los ancianos, no había divisiones entre los guaraníes. La primera división se creó con la llegada de los españoles, cuando dividieron a Paragua y Guaira (otra versión de los ancianos hablan de Arambare). Guaira y Arambare seria el gran líder del grupo del cual descenderían los Mbya Guaraní. Mas tarde, igualmente por la intromisión de las misiones religiosas y militares de los españoles se fueron fraccionando los Guairarè o Mbya. La última división de la que tienen memoria se da a través de la conformación de territorio con liderazgo diferenciado en Itapúa, otro en Guaira y Caazapà; y el último en Caaguazù. Cadogan, Chase Sardi y otros hablan de más de cinco territorios o tekoha guasú.

En Caazapa y Guaira recuerdan como grandes lideres de mediados del siglo pasado a Ángelo Garay; en Caaguazu estaba Luís Vera, luego Demesio Flores y en Itapúa el Cacique Ocampos. En la zona noreste de Caaguazu, este de San Pedro y oeste de Canindeyu recuerdan al cacique Montania. Estos fueron algunos de los últimos

[26] Texto condensado del informe preparado por el Antropólogo Enrique Amarilla Gentileza de la organización Pro Comunidades Indígenas (PCI)

grandes líderes. Hoy sólo reconocen internamente los liderazgos de los tekoha guasu y él de los Tapyi (poblados más pequeños), aunque van surgiendo coincidentemente con las divisiones de los liderazgos territoriales mayores las asociaciones conformadas según las leyes nacionales (Caazapa y Guaira, Itapúa, Alto Paraná, y Caaguazu). Sin embargo, no han podido reinstaurar la unidad y un liderazgo único en los 5 o 6 territorios reconocidos internamente ni la pretendida unidad como pueblo Mbya.

El pueblo Mbya se halla disperso en el territorio paraguayo, desde la frontera norte con el Brasil pasando por todo el centro de la región Oriental hasta el Sur de Itapúa. Es sabido también de la presencia de comunidades Mbya en el Noreste argentino, Uruguay y en una línea territorial que se extiende en todo el Brasil hasta las costas del Atlántico (Estado de Paraná, San Pablo, Río de Janeiro, Río Grande do Sul).

Históricamente, el pueblo Mbya es conocido como el pueblo más esquivo y resistente al trato o contacto con la sociedad no indígena. Los Mbya de Itapúa Sur tienen el antecedente de haber protagonizado una de las primeras grandes rebeliones contra los españoles en tiempo de la colonia.

Hacia 1580, en la desembocadura del río Aguapey, frente a las isla Yacyreta entonces ya asiento de varios Tapyi Mbya, habían provocado la pavorosa huida de los invasores españoles.

Sin embargo, la estrategia de resistencia de las últimas décadas ha consistido siempre en retirarse más al monte antes que intentar una defensa de los territorios que la sociedad no indígena viene usurpando. Es así que hoy han quedado acorralados en pequeñísimas islas, la mayoría sin monte, en las que tienen muy pocas probabilidades de sustentarse ya a la manera tradicional.

En la región de Itapúa, justamente con el anuncio de la represa Yacyreta y la construcción de las carreteras asfaltadas se ha dado un desplazamiento progresivo de los Mbya hacia la Argentina, Brasil, Uruguay y hacia el Noroeste del Paraguay, en las zonas mas boscosas que quedan en la zona de la Cordillera San Rafael y sus alrededores. En el departamento de Misiones, hoy sólo quedan algunas familias dispersas en los poblados paraguayos fuera de sus antiguos tapyi que antes ocupaban una fracción importante del mencionado departamento. La zona de la Cordillera San Rafael representa hoy uno de los últimos refugios culturales o espirituales del Pueblo Mbya que procura seguir controlando su destino.

El tekoha guasú de Itapúa, Sur de Misiones

El complejo político territorial o tekoha guasu de Itapúa Sur Misiones- – Rehnfeldt habla de Mba'epu", hasta los 70 contaba aun con un Cacique o Capitán muy importante, Enrique Vera, quien según dicta la tradición, era el encargado de sostener el orden social, la unidad y la reciprocidad en dicho complejo.

Según cuentan los pobladores de Pindo, dicho complejo tendría como centro político y religioso el lugar denominado por ellos mismo como Mba'epu Mirï. Allí estaba siempre el Opy Guasu o principal centro ceremonial de los Mbya del tekoa guasu bajo el mando del Cacique Vera. El complejo territorial abarcaba algunos tapyi ubicados en las cercanías de los poblados de San Ignacio, Santa Maria, Santa Rosa, San Patricio y los tapyi ribereños de Cerrito Paraguáí (en lo que hoy se conoce también como cerrito en Ñeembucú), Javevyry (también en la parte alta con un extenso monte que se halla cerca de lo que es hoy el poblado paraguayo también llamado Javevyry), Mba'epu Mirï, Mbokaja (en lo que hoy los pobladores paraguayos asentados llaman Mbokaja Poty), Atïngy, Arroyo Jaguary (donde hoy esta la Villa Permanente de la EBY en Ayolas), los 5 tapyi que se hallaban en la isla Yacyretä, el tapyi de las isla Talavera y los tapyi de las islas menores de Taguapyrei y Benito kaigue.

E tekoha guasú de Itapúa Sur Misiones, todavía en la década del 70 hasta cerca de los 80, lo conformaban entre 15 a 20 tapyi. Según los relatos cada tapyi tendría una población mínima de 10 familias nucleares. En Mba'epu Mirï se concentraban la mayor población que oscilarían entre 20 a 30 familias nucleares, luego se hablaba que en la isla Yacyreta uno de los tapyi mayores también lo constituían entre 20 a 25 familias.

Con este panorama se podría decir entonces que la población Mbya de Itapúa Sur y Misiones, antes que la noticia de la firma del acuerdo binacional y antes de la culminación de las obras de asfalto de carreteras, fácilmente lo pudieron conformar unas 120 a 150 familias, traducida en 600 a 800 personas.

El tekoha guasú de Itapúa Sur y Misiones fácilmente abarcaba unos 50 kilómetros cuadrados y dentro del mismo se sabe por ejemplo que la islas Yacyreta y Talavera donde solo existían los Tapyi Mbya abarcaban una superficie de aproximadamente 60.000 hectáreas. El Monte de Mba'epu Mirï abarcaba un área de aproximadamente 6000 hectáreas. Los otros sitios o Tapyi cercanos al Paraná

abarcarían igualmente un área mínima de 30.000 hectáreas.

Antes del anuncio de la obra de la represa y la pavimentación de las rutas de la zona, los Mbya de Itapúa Sur y Misiones sostenían un fluido contacto con los del centro, de la zona de la Cordillera San Rafael. Eran bastante normales y relativamente frecuentes las visitas que realizaban varias familias caminando dos a tres días para llegar de una zona a otra. Por entonces todavía sus caminos propios no estaban cortados por las propiedades alambradas de los jurua o paraguayos.

EL anuncio de la construcción de la represa

La presión sobre el territorio se agudiza justamente desde el momento que se rumorea la firma del acuerdo binacional para la construcción de la represa. Cuando en 1973 se firma el Acuerdo Binacional para la construcción, la población criolla paraguaya, en gran numero, ya estaba asentada y especulando sobre las propiedades de la región. Todo este movimiento ya produjo un fuerte impacto en el pueblo Mbya bajo el mando del Cacique Vera. Según los relato el Tapyi de Mba'epu Mirï, hacia el 80, ya estaba casi abandonado, por que el nuevo propietario presionaba con dureza para que se abandone el lugar. Los otros Tapyi también estaban amenazados y siguiendo la antigua estrategia de huir mas al monte o a lugares más aislados varias familias empezaron a emigrar hacía diversas zonas empujados por las especulaciones sobre las propiedades de la región.

Robins habla que en esta época los Mbya de la zona se fragmentaron en 3 grupos: algunos se mantuvieron como familias o parentelas aisladas en la zona de Misiones, los católicos que empezaron a emigrar a diversos rumbos y los Mbya que se afirmaban en la tradición del Cacique Vera que se mantuvieron en la ribera del Paraná y en las islas.

Rehnfeldft habla que después del anuncio de la obra sólo pudieron mantenerse unidos 5 grupos que se dividieron de la siguiente manera:

1) El grupo que quedo en la Isla Yacyreta, liderado por Pedro Cabral.

2) El de San Rafael (calle2), con el liderazgo de Paulino Cabral.

3) El grupo de Mba'epu Mirï, liderado por Vicente Vázquez.

4) El grupo de San Cosme y Damián, liderado por Faustino Vázquez.

5) El grupo que migró hacia Alto Verá, liderado por Guillermo Castillo.

Estos grupos, sin embargo, no pudieron evitar la salida de muchas familias, debido a que las condiciones en sus nuevos lugares eran de permanente necesidad material y acoso por parte de la población paraguaya, que además del desconocimiento, despreciaba y abusada de la población Mbya.

El contacto con la gente de la zona de Misiones cada vez se volvió más esporádico al punto que hay parentelas o grupos de los que no tienen noticia o que hoy se dicen están en Misiones pero que ya no pueden ser reconocidos ni de vista por los pobladores de Pindo, procedentes de la ribera del Paraná. Un buen grupo de los que hoy viven en la comunidad Guavirami, Jesús, Itapúa, también es parte del tapyi que se encontraba en Atïngy, antes de la llegada de los paraguayos o no indígenas a aquella zona y que emigraron hacia varias zonas, encontrándose en los últimos años en el área del basural de Encarnación.

En este tiempo, el pueblo Mbya de Itapúa Sur y Misiones vivió la más terrible catástrofe de su historia. Cerca de la mitad de la población que permaneció en la zona murió a causa de la tristeza, hambre, violencia y las enfermedades que llegaron con los nuevos vecinos.

La invasión y atropello al territorio era la nueva realidad, la muerte por tristeza del gran Cacique Vera y la consecuente fragmentación política territorial o dispersión también era parte de la nueva realidad.

Así también la entrada de nuevas costumbre y valores con los vecinos no indígenas que ya estaban encima igualmente sintetizaban el estado crítico que lleno de desesperanza al pueblo Mbya. En este contexto, se explica la débil oposición o falta de respuesta que de los Mbya del tekoa guasu presentaron ante la obra que, como interpreta Rehnfeldft, se asociaba claramente, desde la visión Mbya, con la llegada del MBA'E MEGUÄ o mal, que incluso concluiría en el YVY OPA o destrucción del mundo.

En la cotidianeidad de los nuevos asentamientos que quedaban este estado crítico se tradujo en la muerte prematura y resignada de varios

de los ancianos y ancianas despojados de su ambiente y vida anterior. El terror ante las amenazas constantes de los vecinos paraguayos hacia que los grupos se moviera de un lugar a otro siempre amparados por la oscuridad de la noche. Apenas una mala palabra de los ocasionales patrones de paraguayos hacia que el grupo entero de familias abandonara a la noche los lugares donde se les permitía asentarse. Decenas de niños, jóvenes y adultos cayeron ante las nuevas enfermedades contra las que no contaban con remedios ni solidaridad de los nuevos vecinos. En tahyity, donde murió el cacique Vera hacia el 75, también quedaron enterrados varios ancianos y niños.

> *"… Los principales isleños casi ya no quedan, eran muchos, murieron casi todos ya. Mucho sintieron de la angustia que sentían por dejar su lugar murieron. Mucho se ponderaba la vida anterior, la abundancia y tranquilidad que se tenía y que ya no se podía alcanzar con la nueva vida en otros lugares. Ya escaseaba el alimento, ya terminaba nuestro alimento propio. Entro muy fuerte el alcohol, esto nunca tuvimos en nuestra vida anterior. Nuestro refresco tradicional es la bebida de pindo, del pindo bien maduro hacíamos, eso era lo que conocíamos. Esa vida que ya no podían alcanzar era lo que causaba tristeza y enfermedad de las mujeres también." Faustino Vásquez, anciano de Pindo.*

Todo Misiones se convirtió en un gran cementerio Mbya. Otros sitios por donde pasaron y dejaron enterrados niños, jóvenes, ancianos son: Arasape, Ñu Apu'a, Santiago, Potrero Po'i, Santa Maria, Itacurubi, Yvyku'i, Potrero Indio – San Francisco, Ñacutï, San Juan Potrero, Ko'eju, Mbokaja, Cerrito, Javevyry, San Rafael. En una mañana, los pobladores de Pindo hablaron de por lo menos 30 ancianos, ancianas, y adultos, que junto con varios de sus hijos y nietos fallecieron en las nuevas condiciones que les tocó vivir poco después de la puesta en marcha de las obras de Yacyreta. Precisando cifras, fácilmente puede hablarse de mas 200 personas de todas las edades enterradas en la zona.

El vacio que quedò en el complejo político territorial con la perdida de los maestros/as de la tradición es lo que hoy los jóvenes y adultos lloran y reclaman. Existe una sensación de falta de plenitud que la vida en el nuevo asentamiento Pindo, con toda la mejora material que la Entidad Binacional Yacyreta ha aportado, no puede ni podría cubrir jamás.

El sentido de la vida del Pueblo Mby'a

En una conversación con Víctor Cáceres, Opygua que vive hoy en Paraíso, una comunidad con apenas 100 hectáreas de tierra, 60 ya desmontada, él trataba de contrastar la vida de los Mbya en un tiempo de no hace mas de 15 años y lo que hoy viven. Decía así:

> *"todos los seres naturales, los animales, los árboles tienen su sangre, su espíritu. Los pájaros los animales, todos tienen sus espíritus, su sentido. Pensamos que no sienten, pero no es así. Los árboles tienen su corazón, su sangre, su espíritu. Por eso es grave tocar por tocar los árboles, los animales. Todos tienen sus espíritus, su sentido. Antes, los Mbya podíamos controlar todo esto, porque entendíamos bien y con respeto nos dirigíamos a los espíritus de la naturaleza"*

> *"antes, los abuelos no avisaban cuando íbamos a recibir visitas, sabían quiénes, cuántos, si eran juru'a o Mbya los que iban llegando. Ya no estaban avisando de lo que ocurriría o vendría. Hoy, ya no tenemos a aquellos abuelos para darnos esa sabiduría. Ya no tenemos el monte donde se genera esta sabiduría. Esta sabiduría viene de Ñande Ru Pävë, Ñande Ru Tupä, Ñande Ru Papa". "los que verdaderamente pueden llamarlos ya no están"*

> *"antes podíamos llamar a las nubes, a la lluvia, las tormentas... Antes no consumíamos sal, grasa, harina, azúcar. Esto no ayuda a la sangre, no le da fuerza. La miel de abeja en cambio nos da mucha fuerza, es alimento natural. Antes vivíamos sólo de alimento natural y nos da mucha fuerza física y espiritual. Un paraguayo nunca podía con un Mbya en estas condiciones. La sabiduría del juru'a viene del papel, la del Mbya viene de arriba, de Ñamandu, de Ñande Ru Papa, de los Tupä y del monte que nos dejaron. La memoria de ustedes es la del papel, la nuestra está dada por Ñamandu…".*

En la comunidad de Pindo los pocos ancianos y ancianas en cada conversación repiten: "Ko'ápe na ore tranquiloi" (Acá no tenemos tranquilidad). El "ore tranquilo" refiere siempre a una vida digna sin preocupaciones materiales, espirituales, ni de relaciones conflictivas con los parientes y vecinos.

Añoran repetidamente la vida en Mba'epu Mirï y en las islas, donde decían tener alegría, salud, abundancia, tranquilidad. Concluyen igualmente pidiendo volver al monte, al río, para llegar al fin de sus vidas con dignidad y en tranquilidad, como entienden desde la visión propiamente Mbya.

> *"Allí vivíamos felices (en Mba'epu), teníamos un Opy Guasu, vivíamos muy contento allá. Teníamos abundante comida del monte… Yo quiero volver a vivir así…Quiero que nos devuelvan nuestra tierra con mucho monte, allá quiero volver…" Marciana Benítez, anciana de Pindo.*

Los jóvenes de Pindo, por su lado, vivencian el desarraigo y las consecuentes crisis de identidad que Víctor Cáceres comparte en su reflexión. Por un lado, los ancianos y adultos insisten sobre un modelo de vida sustentando en valores de la vieja tradición y por otro lado la realidad material de ausencias de monte, de ausencias de lideres espirituales que orienten, mas la presión arrollante de la sociedad no indígena con su principal elemento: el dinero, a través del cual se destruye todo: el ambiente físico y la convivencia.

Finalmente, los jóvenes se sienten incompletos y quieren buscar lo que de alguna forma sus abuelos y padres comparten con ellos pero les cuesta vivir. Asumen completamente la necesidad de buscar nuevamente el monte y a los sabios/as portadores de la antigua tradición cultural que pueden devolverles el sentido de la vida como Mby'a.

Seguidamente se transcriben los testimonios de los señores Catalino Sosa y Cristino Sosa, del pueblo Mby'a, dados a la CVJ durante la Audiencia Pública "Pueblos Indígenas y Dictadura".

> *"Soy Catalino Sosa, pienso que los indígenas no debemos achicarnos ante los blancos, no nos sintamos mal en este lugar porque Dios está con nosotros. Para esto, para ganar la luz y la fuerza es que traje conmigo a un sacerdote. Necesitamos respuesta de los tres poderes del estado, para que no exista una dictadura. Como Mbya estoy orgulloso de ser indígena, tengo religión, política, normas jurídicas, cultura; por eso estoy también feliz. Por otra parte tengo una historia en tres puntos: estábamos en Caaguazú cuando en el año 1956 los mennonitas de Sommerfield, distrito de J Eulogio Estigarribia, Campo 9, nos atropellaron. Estábamos entre cuatro comunidades Mby'a, y vino Stroessner a vender las*

tierras a los mennonitas y nos expulsaron de nuestras tierras. Esto para nosotros no fue tan grave, porque finalmente, en esta época no tocaban otros aspectos fundamentales de nuestra vida, como nuestra religión, costumbres y seguíamos de algún modo recorriendo, con posibilidades de recorrer nuestro territorio. Pero hoy día esto no sucede, porque vinieron los cercados, se acabaron los montes e incluso, se persigue nuestra religión a través de los misioneros evangélicos alemanes. Esto último es lo que más nos duele, dado que solo nuestra espiritual, nuestros sacerdotes nos enseñan como vivir, como cultivar, como cuidar nuestra salud. Entonces, qué reclamamos, que se entreguen los documentos, incluso lo de la relatoría al público, para que la gente sepa lo que se dice. Lo central es que los indígenas mismos nos escuchemos frente a esto, dado que las autoridades no nos escuchan; he ahí las autoridades que estuvieron presentes, como González Quintana, quien dio apertura a la sesión y se retiró; sólo quedaron las autoridades menores presentes. Por lo demás, hace 500 años que vivimos en dictadura: con Stroessner queríamos decir lo que queríamos, pero no podíamos; ahora queremos comer lo que queremos, pero no podemos, ¿qué es esto?. Las autoridades no nos defienden entonces defendámonos nosotros. Pero bueno, volvamos de nuevo al 56 y pasemos al año 1982. Una comunidad Zayas Cué, con 1.000 hectáreas fue trasladada por un pastor evangelista, para predicar, evangelizarlos; pero esto no es parte de la vida de los indígenas, cada uno tiene su manera de vivir su espiritualidad, que si se atropella, de nuevo estamos frente a una dictadura. Con el tiempo vino el caso de Ypa'u Señorita; esta vez fueron campesinos los que atropellaron las cuatro comunidades allí asentadas. El 15 de abril de 2001 vinieron a Asunción. Lo llamaron para ceder la tierra a favor de los campesinos a cambio de setecientos millones de guaraníes; quisieron comprar su persona, su alma, su tierra y él se negó; lo publicó a la prensa y sostiene, esto no es acaso de nuevo una dictadura?. Otro caso es el del ex senador Riquelme, Paso Romero, su propiedad, persiguió a los indígenas y mató a dos indígenas, Porfirio Fariña, sacerdote y líder. No es amigo de Lugo, pero no le interesa porque piensa que la solución está en la ley, en diputados y senadores, para poder dar presupuesto a la salud, la educación y la compra de tierra para indígenas, no depende esto de Lugo. Queremos, como dice la Constitución Nacional y el Convenio 169, participación

en todas las instancias; esto no sucede; desde el año 1981 se niega a los indígenas la presidencia del INDI, ni siquiera en otros lugares de decisión; ¿cómo pueden decidir sobre los indígenas si no conocen la cultura indígena?. Esto es lo que hay que entender, lo que tiene que entender cada poder del estado, y hay que exigirlo todos los indígenas juntos. Me duele, reitero, que nuestra religión se esté acabando, porque la juventud que va creciendo va caminar sin futuro. Hay un chantaje en este sentido, porque los pastores evangélicos no permiten el acceso a medicamentos, a la salud, si uno no se convierte a su religión; esto sucede porque el Estado no está presente. Otra cosa, es que no tiene sentido que en otras áreas que se dedican a atender indígenas en las municipalidades, gobernaciones, no cuentan con participación indígena, aunque esto sea fundamental. Sabemos bien, que la religión es oro para nosotros, y la educación, también está en peligro porque está en manos de paraguayos porque también la educación está ligada a la pérdida de la religión, la cultura, y con ello, también la salud misma. Entre nosotros existe también gente que fue a la guerra del chaco, son ex combatientes, pero que nunca cobraron pensiones; conoce a Mario Duarte por ejemplo, que fue a pelear en la guerra cuando tenía 14 años, y hasta hoy no recibió un solo guaraní. Ojalá al menos sea posible soñar que se atienda a los indígenas en general, porque somos muy pocos, apenas cien mil, no puede ser difícil atender las necesidades de los indígenas. En esto, los jueces, fiscales, senadores y diputados, lamentablemente defenderán siempre los intereses de quienes tienen dinero. Esto quiere decir, que para decir que estamos en democracia, estas cosas deben cambiar. Debe cambiar la discriminación, el trato verbal, por ejemplo, la calificación "cachique"; un modo de tratar que nunca los indígenas dieron a los blancos. Que los blancos no usen más en todo caso, nuestro nombre, o hablen en nuestro nombre. Ojalá, por último, agradezco a la Comisión de Verdad y Justicia por ser oído; que las necesidades no sean convertidas en proyectos para conseguir dólares en el extranjero que después se utilizan para hacer política. Que triste que esto suceda con nosotros".

El caso del Pueblo Enxet

Seguidamente, se transcriben los testimonios de personas del pueblo Enxet, dados a la CVJ durante la Audiencia Pública "Pueblos Indígenas y Dictadura".

1. Esteban López, Comunidad Yakye Axa

"En 1980 se inició la persecución contra su comunidad, obligándoselos a salir de sus tierras, quedando esparcidos; se quedaron las casas para que no vuelvan a ellas. En ese territorio tradicional, existían siete lugares tradicionales en que las familias de Yakye Axa tenían su territorio y vivían de acuerdo a sus propias normas. Nuestros abuelos perdieron sus tierras; llegaron americanos que los convencieron a través de la religión que no deberían seguir con sus vidas, viviendo del monte; esto no era alimento; luego de un tiempo los convencieron que incluso trabajen de empleados por un sueldo miserable. Gracias a las ONGs reconocieron sus derechos como indígenas. Hoy sus tierras son propiedad privada, alambradas, viven al costado de la ruta, y hasta hoy están viviendo al costado de la ruta, frente a la cual han muerto 24 personas. Como líder, intento de seguir con la lucha, de modo tal a que alguna vez se recupere el territorio, por lo menos una parte. En tiempos de Stroessner, los indígenas eran explotados como peones de estancia, no había atención de salud, ni educación, ni sueldo digno; solo atropellos, persecución".

"Complementa que existen 46 personas enterradas en su cementerio ubicado en sus tierras tradicionales. Recomienda a la CVJ que se cumpla la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuyo plazo de cumplimiento se registró el 13 de junio del corriente año. Pensamos que Paraguay iba a cumplir sus convenios internacionales, pero lastimosamente, no fue así".

2. Celso Zavala, Comunidad Kelyenmagategma (Puerto Colón)

Nació hace 33 años en Puerto Colón. Las violaciones a su comunidad comienzan en el año 2003. Solicita se haga justicia con su caso.

Según la denuncia que presentara su comunidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la comunidad indígena Kelyenmagategma del Pueblo Enxet- Lengua se encuentra asentada en el lugar conocido como Puerto Colón, a 40 Km. al norte del puerto de la ciudad de Concepción, en el Departamento de Presidente Hayes, Chaco. Según el último censo realizado el 10 de mayo de 2003, por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) la comunidad indígena Kelyenmagategma, se encuentra integrada por 43 familias, siendo sus líderes los señores Crecensio Fernández,

Alejandro Benítez y Celso Zavala, quienes se encuentran reconocidos con tal carácter ante el INDI, mediante Resolución Nº 278 de 2000. Agregan los peticionarios, que el 2 de octubre de 2000, los líderes de la comunidad iniciaron los trámites legales para la restitución de parte de su territorio ancestral.

El hábitat tradicional de la Comunidad comprende el lugar de asentamiento donde se encuentran sus viviendas y el área donde ejercen sus actividades tradicionales de subsistencia, esto es, la caza, la pesca y la recolección de frutos silvestres. Agregan, que el hábitat tradicional de la Comunidad incluyendo el lugar de asentamiento, desde el año 2002 es parte de un inmueble titulado a favor de la empresa El Algarrobal S.A.

Agrega que el patrón de violencia en contra de los miembros de la Comunidad tuvo en menos de un año dos momentos críticos. El primero, fue el 30 de agosto de 2003, fecha en que los indígenas fueron expulsados de su asentamiento por personal de la policía, civiles armados y dos fiscales, sin orden judicial de desalojo o de allanamiento. El segundo se registró el 29 de agosto de 2004, cuando empleados de la empresa El Algarrobal S.A. agredieron a los miembros de la Comunidad, lanzaron petardos sobre las viviendas y con disparos de arma de fuego los expulsaron nuevamente de su asentamiento de manera violenta, obligándolos a dispersarse e internarse en el monte.

Con respecto a hechos ocurridos en agosto de 2003, sostiene que al lugar de asentamiento de la Comunidad Indígena Kelyenmagategma, se presentaron los fiscales Javier Quintana y Luís Ramón Grance, acompañados por agentes policiales, abogados y civiles armados de la empresa El Algarrobal S.A. En esa oportunidad, los miembros de la Comunidad fueron expulsados del área de asentamiento, bajo la amenaza de entrar con efectivos policiales y sacarlos por la fuerza.

La denuncia indica también, que luego de ser obligados a abandonar sus casas, los miembros de la comunidad indígena Kelyenmagategma del Pueblo Enxet-Lengua, quedaron expuestos a la intemperie a orillas del río Paraguay, entre ellos más de 60 niños, mujeres y ancianas, que padecieron enfermedades, frío y hambre. Este traslado según los peticionarios, ocasionó la muerte de la anciana Teresa Gaona, quien al parecer murió porque no pudo soportar el frío luego de la expulsión.

Tres días después de los hechos descritos, la comunidad indígena Kelyenmagategma del Pueblo Enxet-Lengua, volvió a instalarse en el lugar del que fueron expulsados.

La denuncia alega que estas graves violaciones cometidas por agentes del Estado, deberían haber sido investigadas de oficio por los órganos competentes de la Administración de Justicia, sin embargo, señalan que a la fecha no cuentan con información que indique que existe algún proceso judicial sobre estos hechos. Por el contrario, alegan que las personas que asistieron jurídicamente a la comunidad frente al desalojo, los abogados Oscar Ayala y Mirta Pereira, fueron querellados por el propietario de la empresa El Algarrobal.

El 23 de septiembre de 2003, el INDI solicitó ante el Juzgado en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, una petición de Medidas Cautelares de prohibición de innovar de hecho y de derecho y anotación de litis sobre la finca Nº 17326, en la que se expresaba:

El 25 de noviembre de 2003, a raíz de los hechos denunciados, la Organización Tierraviva interpuso un recurso de Amparo Constitucional por la prohibición que hiciera el dueño de la empresa El Algarrobal a los indígenas de recibir a sus abogados y por violación del derecho a la vida, expresado entre otras, en la reducción del espacio físico del asentamiento indígena a menos de tres hectáreas, con lo cual se restringen sus actividades de subsistencia. El recurso de amparo fue rechazado el 26 de diciembre de 2003, en primera instancia por a) falta de legitimación activa del accionante; b) falta de agotamiento previo de la vía administrativa por parte del recurrente y, c) contraposición de los derechos constitucionales igualmente puestos en peligro –derecho a la propiedad y derecho a la defensa". Esta decisión, fue apelada y el 23 de febrero de 2004 el Tribunal de alzada confirmó la sentencia de primera instancia.

El caso del Pueblo Ayoreo

Conforme información accedida a través de la ONG "Gente, Ambiente y Territorio (GAT)",[27] los Ayoreo constituyen en el Chaco Paraguayo uno de los últimos pueblos indígenas que poseen grupos que siguen viviendo exclusivamente según sus formas tradicionales de caza, recolección y horticultura. Sus miembros se autodenominan "Ayoréode" (masculino) y "Ayorédie" (femenino) y significa "hombre", "persona"; los que no son de esta etnia reciben la denominación de cojñone "los que hacen cosas raras, cosas sin sentido".

Históricamente el hábitat Ayoreo abarcaba una gran extensión, incluyendo prácticamente todo el Chaco boreal (Bolivia y Paraguay). Limitaba al Norte con las Salinas de Santiago y de San José en territorio boliviano (al Norte del Palmar de las Islas), y en el Sur con el río Timane, en las cercanías del lugar que hoy lleva el nombre "Mayor Pablo Lagerenza".

La composición étnica de los actuales ayoreo es resultado de un proceso de fusiones ínter tribales Zamuko a partir de dos hechos significativos: las hostilidades grupales que repercutían en constantes reestructuraciones sociales y el propio impacto que significó la misionalización jesuítica del siglo XVIII en la frustrada "provincia de Zamukos" que motivó el arrinconamiento y por ende un marcado proceso de fragmentación grupal, pautado en la propia economía de subsistencia y en la "actitud" de evitar contactos que pudieran significar motivo de "reducción".

En el Paraguay el pueblo indígena ayoreo registra la presencia actual de tres grupos locales, los Garaigosode (habitantes de montes ralos), los Guidaigosode (los que viven en la aldea) y los Totobiegosode (habitantes del sitio donde abundan los pecarí), los que suman más de 2.000 individuos. En el Chaco paraguayo los encuentros pacíficos y hostiles entre los ayoreo y los blancos, cojñone, parecen remontarse en términos de frecuencia a las décadas de 1950 y 1960. De hecho, estos encuentros estaban determinados por la expansión de los cojñone en territorio ayoreo (explotación taninera, empresas ganaderas, colonización mennonita, establecimientos militares, etc.).

El solo temor que inspiraba el apelativo "Moro" entre los cojñone constituyó de por sí un obstáculo para cualquier encuentro pacífico con los silvícolas. Según destacan algunas tradiciones ayoreo, estos intentaron "en algunas oportunidades" tomar contacto con los blancos, pero los mismos siempre respondían a estas iniciativas con armas de fuego, causando heridos y muertos, por lo que los Ayoreo debían vengar los hechos. Cazar a un Moro era considerada una hazaña como cazar un jaguar.

Organización sociopolítica

El pueblo Ayoreo desconoce una organización sociopolítica que abarca toda la etnia. El grupo local constituye la unidad política y social más grande del pueblo Ayoreo. Ejerce la soberanía sobre todo

el territorio habitado por sus miembros y tiene tradicionalmente su nombre propio, que se define por características geográficas o ecológicas específicas de la región o por acontecimientos históricos relacionados con ella.

La economía ayoreo se basa en la caza y recolección, con una agricultura complementaria. El uso de los recursos del territorio está restringido por normas culturales y por el cambio estacional de tiempo de lluvias a tiempo seco, lo que implica la utilización de regiones ecológicamente diferentes. En tiempo de lluvias se buscan sitios con tierras aptas para la agricultura y durante el tiempo seco se prefieren palmares y campos con caraguatá. Los únicos rubros que se pueden denominar de "producción", en el sentido de transformar la materia prima son la agricultura y la fabricación de bienes de la cultura material.

Entre los ayoreode se evidencian ciertas formas de cooperación en la cacería y en el trabajo existente dentro de la familia nuclear y de la familia extensa. Como compensación a la producción, principalmente individual, existen rígidas reglas de distribución de toda clase de bienes producidos, cazados, recolectados y encontrados. Distribuir alimentos o hacer circular otros bienes, es obligación para todos.

El caso de los Ayoreo Totobiegosode

El grupo local Totobiegosode del pueblo Ayoreo como se lo conoce desde la década del 50 del siglo pasado, se ha venido desplazando en una zona tradicional de aproximadamente 2,8 millones de hectáreas. Habitaban la zona más austral del territorio ayoréode. Sus vecinos al noroeste fueron los Ducodegosode, al norte los Namacodegosode y al noreste los Garaygosode entre otros grupos locales ayoréode.

Originalmente el grupo local tenía el nombre de Amotocogosode (que se refiere a las tierras arenosas con espartillar, la tierra predilecta para el cultivo) que hacía mención a los muchos lugares con tierra para preparar huertas. Hasta los años sesenta, los Totobiegosode constituyeron un grupo local bastante grande. La aparición de cazadores de pieles en la parte norte de su territorio y los frecuentes ataques de Guidaigosode -quiénes en 1968 se instalaron en la Misión de Faro Moro, en pleno territorio Totobiegosode- y de Garaigosode, quienes ahora con armas de fuego generaban encuentros de alta mortandad con el grupo de la selva, fueron factores que redujeron considerablemente el número de supervivientes Totobiegosode.

La mayoría de los Ayoreo Totobiegosode que salieron de la selva vivía a finales de los años 80 en la Misión de Campo Loro, donde fueron incorporados al conjunto de diferentes grupos locales tradicionales. La relación que se establece entre éstos se halla determinada desde el momento del primer contacto: el isai (el agarrado) y el isasori (el agarrador)

En el año 1993 los Ayoreo Totobiegosode iniciaron ante el Estado Paraguayo la tramitación jurídica del remanente de bosques de sus antiguos dominios, localizado en el actual Departamento del Alto Paraguay, con una extensión apróximada de 550.000 hectáreas. La demanda de legalización de una parte de su territorio tradicional tuvo entre sus principales motivos el de impedir el extermino de sus parientes que de desplazan en los montes, evitando el contacto. Al amparo de la legislación vigente y de los convenios internacionales ratificados por el país, dichos trámites prosiguen hasta la fecha.

En tanto las familias Guidaigosode se encuentran mayormente asentadas en aldeas del Chaco Central y los Garaigosode en comunidades localizadas en la ribera del Río Paraguay, los Totobiegosode han comenzado a repoblar desde el año 1997 sus tierras ancestrales, situadas en la selva que aún permanece al sur del Alto Paraguay.

Testimonios de miembros del Pueblo Ayoreo, Audiencia CVJ

Primer Testimonio de Carlitos Picaneray, del Pueblo Ayoreo y miembro de la Unión de Nativos de Ayoreos del Paraguay (UNAP):

> *"Tiene con él el nombre de niños ayoreos desaparecidos durante la dictadura, originalmente en Ayoreo, víctimas en Lagerenza, Chaco, parte del territorio tradicional ayoreo, antes incluso de la existencia del Estado Paraguayo: Dochabei Cutamurajai, Ejei Cutamurai, Puucoi Picanerai, Pitaba Chquenoi, Ajamei Juumini, Joane Cutamurajai, Bai Prorajai, Guei Jumini, Cñomi Etacoré. En este proceso, los militares fueron los victimarios de los niños. En esta zona, en la base área de Adrián Jara también desaparecieron niños ayoreos en la época stronista. Otros niños desaparecidos, personas entre 11 y 13 años en esa época, en la ciudad de Loma Plata. Estos niños, desaparecidos en esta época para el Pueblo Ayoreo constituía un dolor, una muerte, en impunidad, que afecta a los padres de los niños".*

"Como organización, los ayoreos consideran la desaparición de estos niños como crímenes de lesa humanidad. La dictadura militar también violó el territorio tradicional ayoreo, a través de las bases de Enciso, Lagerenza y Adrián Jara. En el puesto militar Enciso, desaparecieron Deguñai Etacore, Arelui Dosapei, Ecarai Picanerai, Jugai Picanerai, Cutamurajai Aimé. En Adrián Jara desaparecieron Cuchatai Dosapei, Dosia Etacore, Guidabi Prorojai, Totoi Chiquenoi, Pei Etacoré".

"En la ciudad de Loma Plata desaparecieron Taicoi Picanerai, Itie Cutamurajai, Iabeya Gai Cutamunajai".

"En ese tiempo, los militares, amigos del General, que recibieron tierras ayoreos, se hicieron con parte de su territorio. Para los ayoreo, esta violación a su territorio continúa hasta hoy".

"Pide resarcimiento para el Pueblo Ayoreo, con presupuesto para la organización e indemnización frente al robo de niños y muertes, restitución de territorio".

"Reconocen el centenario de la llegada de los salesianos que perseguían a los ayoreos para contactar ayoreos con el permiso de la dictadura".

"La organización ayoreo tiene su propia personería jurídica".

"Resalta los convenios, declaraciones y leyes internas conquistadas por los indígenas. Este reconocimiento no ha servido para hacer efectivo los derechos indígenas y es hora de que los territorios reclamados sean restituidos. Los pueblos sedentarios no reciben su tierra y los territorios y su reivindicación afectan intereses muy grandes como los de la Colonia Farheim. El derecho al territorio, resalta, no dividirá la nación como a veces se dice; sólo ha de servir para que los indígenas puedan seguir viviendo de acuerdo a su cultura".

"Existen aún testimonios ocultos, guardados, en la conciencia del pueblo ayoreo".

Segundo Testimonio de Carlos Ducubide Picanerai, de Alto Paraguay.

"Las primeras violaciones durante la dictadura ocurre ya en la década de los 50; año 1956, los ayoreos denominados pytajobai, denotaba la caracterización de los ayoreos como guerreros. En aquella época la dictadura premiaba a quien mataba a un ayoreo, los ascendía como soldados. Había persecución hacia ellos. Tres ayoreos por ejemplo se acercaron al cuartel de Lagerenza, e inmediatamente fueron ejecutados, se salva uno de ellos, el joven cacique, que tras tirarse de un lado para otro, logró lanzarse al otro lado del cercado. Él relata esto como un milagro de dios que lo salvó. Se declaró la guerra contra los collones. Luego vino la matanza contra cualquier tipo de persona que no son ayoreos. Mateo Sobone, cuenta, que hay dos cráneos humanos que probablemente sean los asesinados, y que están en el tercer piso del Ministerio de Defensa Nacional, traídos de Lagerenza. Pedimos que se haga una investigación profunda y reparación económica para los ancianos, ancianas y sus descendientes".

"Otro testimonio habla de que en diciembre de 1997, un señor salió con ocho litros de miel, es acuchillado y quemado vivo por dos conocidos paraguayos de la zona; lo dejan inconsciente por la gravedad de las heridas, se lo lleva al hospital de Carmelo Peralta, declara que Antonio y Pedro los victimarios. Los ayoreos sienten ganas de vengarse, los buscan para matarlos, porque bien se saben hoy en día, que para los indígenas y la gente pobre no existe justicia; la única justicia era matar a los asesinos de esta persona. No lo encuentran, invaden el puesto policial en busca de ello, no encuentran, lo buscan en el juzgado de paz, no lo encuentran; había sido que ya pasaron a Puerto Murtinho. La víctima fue un cacique que defendió los derechos ayoreos, defendiendo el territorio de la intrusión por los no indígenas. El señor falleció en Primeros Auxilios. Se hicieron denuncias, en concepción, y no hubo seguimiento del hecho. Aprovechamos la audiencia para pedir que el gobierno asuma esta responsabilidad como Estado, dando participación a las organizaciones indígenas en los espacios donde se tomen decisiones. Si el Estado cumple esto, se superarían las falencias y los indígenas tendrían esperanza de un futuro mejor. El tema indígena no es sólo de los indígenas, sino de todos los que habitan este país".

Tercer Testimonio, Jover Picanerai, Gavide Etacore de la Organización OPIC

"Consideran violatorio a los derechos de su pueblo, los siguientes hechos: 1. En el año 1974 la Misión a las Nuevas Tribus empieza su campaña evangelizadora y a querer contactar con los indígenas en el monte, así como a apoderarse de su territorio. 2. En el año 1978 un piloto localiza a 24 Totobiegosode en el monte 3. En 1979 veinticuatro Totobiegosode son contactados y trasladado a la Misión de Faro Moro, donde muere Ojoide Etacore, su esposa e hijas 4. En 1986, veinteséis Totobiegosode son contactados al norte de faro moro por ayoreos de la misión de Campo Loro, impulsado por las nuevas tribus; en el contacto murieron cinco personas, cuatro quedaron heridas; luego murieron dos mujeres Bajó Etacoro y Kikiachi Kinoro. 5. En 1998, contactaron a la familia Picanerai, siete personas, en la estancia nueva Berlín, zona de amotocodie, el gerente con la Misión, empleó al líder Samuel Basui para trabajar en el lugar donde se vieron las huellas, para el caso de que se diera el contacto con la gente del monte; hablaron con el hijo mayor de la familia y a la tarde salieron de la selva con la familia completa. 2. Violación de Derechos Ambientales: en el año 1993 se inició el proceso de legalización del hábitat ancestral, Expediente 6073/93 del IBR y 764/93 INDI. La superficie reclamada es para los que décadas atrás fueron sacados de la selva, como para los silvícolas que están aún en el monte. En el año 1994 una aldea fue invadida por una topadora menonita de Loma Plata; En 1998 otras topadoras incursionaron en las tierras ancestrales. En el 2002, la finca 13.122 localizada en Alto Paraguay, en territorio Totobiegosode, es vendida y transferida a la firma Itakyry SRL, representada por Marcelo Bastos Ferrás, brasileño. Según Registros Públicos, se reconoce una litis, una inscripción preventiva de cautelares de no innovar. En el 2002 también, se constata la violación de leyes ambientales, con la extracción de palo santo; ese mismo año una topadora nuevamente entra a las tierras. En el 2003 se levanta la litis. La firma Carlos Casado hace mensuras ese mismo año sobre sus tierras y los indígenas se percataron que no podían desplazarse. Exige el cumplimiento de la ley, consolidar el núcleo sur del Patrimonio Cultural Ayoreo del Alto Paraguay, especialmente la finca 13.122 de la firma Yaguareté Porâ y el Lote 260 de la firma Casado; impulsar la vigencia de medidas cautelares en la zona sur para que proteja a sus

bosques, especialmente la 13.122; defender la autonomía de sus parientes en aislamiento. Lo relatado obra en un documento que se entrega a la CVJ"

El caso del Pueblo Maskoy

Testimonio de René Ramírez, del Pueblo Maskoy, Audiencia CVJ:

"Es un peso que traigo como una bolsa de huesos desde el Alto Paraguay. En el año 1954, en Puerto Casado, los Maskoy fueron quemados; más de 180 adultos, niños, y niñas, por supuestamente tener "enfermedad". Entonces no había nada de justicia, y los indígenas se callaron, no protestaron. Ahora si ya hay una protesta formal en el Paraguay. Si no se hace caso, no se hace seguimiento, seguiremos gritando y golpeando las puertas del Presidente de la República. ¿Que nos dicen los Derechos Humanos? Es la humanidad indígena; dicen que somos originarios pero nos persiguen y matan impunemente. El mismo año de 1954 se comenzó a matar en castilla, puerto casado, libremente, a los indígenas se les dijo que con toda su familia iban a recibir un salario. Como humildes indígenas no pensaron que los blancos iban a ser traicioneros. La policía era de la empresa Casado, cada empresa tenía sus policías particulares, y ahí empezaron libremente a acusar a los indígenas, pese a que el Estado sabía todo esto, y el gobierno no los protegía, en la vida, ni en la salud y la educación. Este es nuestro reclamo".

"Hoy ya se creó historia para el Paraguay y Latinoamérica; hemos venido desde lejos, en tres días de viaje; hasta cuándo iría para hacer seguimiento a las violaciones de los derechos indígenas? Siempre van a haber bloques entre quienes escuchen las denuncias indígenas, los que creen lo que no creen. Dicen indios, estamos orgullosos de ser indios, tenemos que educarnos, para conocer el sistema; debemos ser consultados en forma limpia, transparente. Siempre hay repercusiones. Estoy al lado de Karanday Pukú, una comunidad a la que también los defiendo, dado que fueron perseguidos para salir de su lugar, yo les dije que estén firmes. La tierra en esta lucha es lo fundamental; en medio de todo ello siempre la pobreza. A esa comunidad, recuerda, fueron dos camiones como policías para desalojarlos; habló con el Gerente de Carlos Casado SA, le dijeron que iban a vender las tierras pero que no se preocupe. En esto, hizo

callar al Gerente porque mentía; se persiguió a los indígenas queriéndoselos llevar a tierras privadas".

"En el 2002, secuestraron a dos indígenas. Llegamos hasta jueces y policías; dijeron vamos a investigar, y todo se quedó impune. Hay que resaltar la responsabilidad de los jueces en todo esto. El responsable hasta hoy está libre".

"Ese mismo año, una mujer, fue violada. El médico diagnosticó la violación pero el autor sigue libre. Piden dinero, los policías, los jueces; ésta no es su función, sino cuidar a la persona, cuidar a la gente. Espera que el Ministro del Interior corrija a los policías corruptos, al igual que la Corte a los jueces que no cumplen con su deber".

"Hace poco, un joven indígena que vino a hacer gestiones en el Ministerio de Educación, no fue recibido, y su carpeta le fue tirada. La educación es fundamental, porque sin ella no hay desarrollo, y siendo un derecho humano, esta persona fue maltratada".

"El lunes pasado, una persona fue degollada, con una niña en sus brazos; hay sospecha sobre un paraguayo. Ojalá que este crimen no quede impune tampoco".

"Estas cosas suceden en ambas regiones del país; se demanda, pero las demandas no corren. Agradece a los salesianos que les hicieron estudiar, llegaron en 1922, se formó una escuela, hay gente que lee mediante esto. En el 2000, otro choque peor: dentro de su casa la gente, en Km. 11, la secta Moon vino a desalojar a la familia, los quemaron; una señora fue testigo. El gobierno sabe de esto y no hace nada. La CVJ deberá lidiar con esta cuestión. La Secta Moon, para trabajar paga 10.000 por día; un día se debe trabajar sin sueldo; desconocen la ley paraguaya y aplican la ley coreana, no dan seguro social, ni hospitales públicos".

"Hoy frente a la CVJ estamos por primera vez juntos indígenas de la región oriental y occidental; siempre golpeados por la policía en la dictadura; es el caso de los acusados de cuatreros; los coroneles es otro caso; llevaban a los 13 y 14 años a los jóvenes a los cuarteles. Habló con un Coronel y se negó, porque dijo que en el cuartel se harían hombres. Conocemos varios hechos que sucedieron y hay que seguir denunciándolos; aunque sean historias tristes".

"Muchos ancianos y ancianas no cuentan esas historias, por la tristeza y el dolor".

Testimonios de Mujeres Indígenas

Testimonio de Susana Martínez de Pintos, CONAMURI

"Deberían estar presentes también aquí los parlamentarios y no dejar espacios vacíos. Sería importante dar a difusión por televisión este tipo de reuniones, porque no hay interés, nadie se hace presente. Insta al nuevo gobierno a que escuche los pedidos y reclamo de los Pueblos y las mujeres indígenas; que las mujeres son iguales; no vamos a dejar de encontrarnos, cada vez más dirigentes indígenas, luchan a favor de todos los pueblos indígenas del país. Nuestros antepasados, abuelos, ya fallecidos, hubieran tenido mucho que contar. Lo poco que conocemos de esas historias, es que en la época de Stroessner muchas cosas sucedieron, entre ellas, la violencia contra las mujeres que hasta hoy continúa. Por eso ahora estamos de pié como mujer, como representante; vamos a seguir luchando por nuestros hijos para que un documento se quede a favor de ellos y nuestros nietos. Nuestro pedido es que los Parlamentarios escuchen y den importancia a los Pueblos Indígenas. Como mujer, ya hace muchos años estamos luchando pero nadie nos escucha; ahora, en cada Pueblo las mujeres se levantan y dicen: "acá estamos", preparándonos para enfrentar los desafíos de nuestros Pueblos, junto a los líderes. Las mujeres en Boquerón son muy sacrificadas, caminando más de cinco kilómetros para el sustento de las familias; el gobierno debe responder ante este sacrificio. Las mujeres vamos a estar presentes en todos partes, poco a poco, reclamando todos los derechos, salud, educación; mujeres que mueren de parto por no tener en las comunidades, ni en quinientos kilómetros, un Centro de Salud. Por ejemplo, un familiar suyo falleció hace tres años en un parto porque en un Centro Regional de Mcal. Estigarribia no había insumos ni medicamentos, ni si quiera un hilo o guante para cirugía. Pedimos al nuevo gobierno que esto no suceda más, no más violaciones al derecho de las mujeres. Muchas veces las mujeres indígenas son muertas, no actúan los fiscales ni los jueces y esto, esperamos no suceda más. Hace unos meses una mujer indígena fue quemada, y no sucedió nada, porque además de mujer, somos indígenas. Lastimosamente hasta hoy día estamos recibiendo amenazas contra las mujeres; no mas muertes de mujeres indígenas, respeten nuestros derechos".

Testimonio de Cristina Maciel, Enxet del Departamento de Boquerón, Mujeres Artesanas

"Quiero hablar a las mujeres que sufren en el chaco. Me preocupa la salud de las mujeres y de los niños y niñas; no hay medios hospitalarios, y aún los hubiere, requiere gastos, dinero, que la gente no tiene; en otros casos, no tienen recursos, como ambulancias. En el Departamento de Boquerón mueren mujeres por la distancia a los centros urbanos, donde la salud se paga. Una mujer cuando debe ser atendida has puede llegar a pagar 6.000.000 de guaraníes; lo mismo los ancianos. Los indígenas sufrimos mucho. Esta es mi preocupación, al igual que la participación; queremos ingresar a espacios públicos y privados, como los congresos de mujeres indígenas".

Testimonio de Julina Servín, Nivaché de la Comunidad La Abundancia, Artesana

"La situación es muy difícil para las mujeres. En el campo de la salud no hay medicamentos, la situación económica es difícil, no se compra artesanía".

Testimonio de Teresita [...], Nivaché, de Filadelfia

"Estoy muy orgullosa de ser nivaché. Como las demás hermanas estaban diciendo, hay mucha necesidad, es cierto, estamos viviendo muchas enfermedades y difícil es el acceso a los hospitales, más aún cuando no tenemos cómo pagar. Una señora hace poco se trasladó a Filadelfia hace poco, luego tuvo que venir al Max Boettner; todo cuesta mucho. Esperamos que las nuevas autoridades resuelvan estos problemas para los indígenas, no sólo en el chaco, sino también en la región oriental. También nos preocupa mucho los tiempos de sequía, en los que no hay agua. No hay nada gratis para los que vivimos en Boquerón, agua, salud, hay que trabajar. Voy a decir directamente que las autoridades vean, que busquen la manera de que las ancianas al menos tengan su jubilación, que se vea esta necesidad porque muchos no tienen hijos, y en esta parte no sabemos cómo hacer; porque pedir o ir es muy difícil. También pedimos que las autoridades municipales, senadores y diputados que vean esta situación de los indígenas, para que haya apoyo y se

vea la necesidad. Es la primera vez que estamos participando en una reunión como esta. Me animé a participar y lamentablemente los asientos en esta reunión están vacíos, no se hicieron presentes las autoridades. Que los compromisos que surjan no sean solo de palabra, que las cosas se hagan, que se cumpla con lo que se promete. También habla en nombre de los jóvenes, los estudiantes, que sólo pueden llegar hasta la secundaria. Hay muchos en esta situación en Filadelfia, pero nadie se acuerda de dar beca a los indígenas".

Testimonio de Josefa Benítez, Nivaché, médica naturalista

"Voy a trasladarles mis inquietudes. Tenemos que saber elegir cuando elegimos presidente. Tenemos que unirnos, no venderse más. Por eso, cuando algo nos duele tienen que comunicar ese dolor como hermanos; entonces ahí vamos a ir hacia delante. Si no, los blancos no nos tomarán en serio y se seguirán burlando de nosotros. Tenemos que elegir un nuevo presidente del INDI. Soy médica naturalista, sé curar; pero viene la sequía, no hay remedios, la alimentación no existe, no hay cura. Hay que enseñar cómo preparar medicamento de yuyos, y para esto me ofrezco, pero hay que trabajar conjuntamente como hermanos, también con los hospitales. Tengan en cuenta, cuando no hay curación, hay un hermano que está arriba y tenemos que pedir, en el nombre de nuestro hermano, Jesús. Buena suerte".

Testimonio de Manuela Martínez, del Pueblo Avá Guaraní

"En tiempos de dictadura hubieron violaciones a nuestros derechos pero esto sucede hasta hoy, porque no se respetan a los Pueblos Indígenas. El mismo INDI hoy nos persigue y no nos dejan vivir en paz en nuestra tierra, siempre nos persiguen, pero nunca saldremos de nuestra tierra, moriremos ahí. Los que fueron expulsados antes, fueron a un sitio donde de nuevo los militares nos desalojaron. Hoy estamos en la comunidad Acaraymí, y el INDI nos quiere desalojar para dar la tierra a los grandes potentados. Esta persecución también la dejan en manos de parapoliciales que amenazan que nos van a matar; pero no entregaremos nuestra tierra. Por eso debemos organizarnos hombres y mujeres para reclamar nuestros derechos frente a los

desalojos, quemando, echando nuestros bosques, dejándonos sin alimentos, dejándonos sin trabajo, cosas que ya nunca podremos recupera. Hace dos semanas que en campo nueve, nos quisieron desalojar. Antes de ello, fue un funcionario del INDI a querer desalojarlos, de nombre Roberto".

El caso del Pueblo Avá Guaraní

Según Chase Sardi (1990) sostiene, en la década del 70 los Ava Guarani se mostraban profundamente aferrados a su cultura, sobre todo lo que hace referencia a sus creencias y prácticas religiosas.

> *"Los Ava Guaraní han tenido que luchar denodadamente por sus tierras, sobre todo desde la década de los años 60, cuando los latifundistas comenzaron a desmontar sus bosques para vender la madera y establecer grandes cultivos de soja o praderizarlos para la ganadería…la intensa migración de colonos brasileños vino a presionar más aun sus tierras, que sufrieron una ecocida depredación" (Chase-Sardi: 1990).*

Debido a los mecanismos de defensa adoptados por los Ava Guaraní, según la Asociación Indigenista del Paraguay, el 60% de las familias obtuvieron la demarcación de sus tierras. A pesar de esto los indígenas no pueden más autoabastecerse, como en tiempos antiguos debido a la gran deforestación existente y recurren al trabajo asalariado estacional, en las grandes empresas de los alrededores o empleando su fuerza de trabajo con los agricultores de las nuevas colonias.

Primer Testimonio - Avá Guaraní de Alto Paraná y Canendiyú, Audiencia CVJ.

Julio Martínez, Coordinador, Alto Canendiyú

> *"La primera violación de su derecho fue la violación de sus territorios tradicionales, que aún no se les ha restituido y por eso sigue el sufrimiento. Presenta diapositivas en la que se expone la situación respecto a la construcción de la represa de Itaipú y los derechos del Pueblo Avá. Recuerda que los indígenas de las zonas ribereñas fueron desalojados de sus tierras ancestrales con ocasión de la construcción de las hidroeléctricas. A 38 comunidades, luego de esto, sólo le han*

asignado 1000 hectáreas, pese a que en la época ya regía el Convenio 107, luego el 169, luego la Ley 904 y finalmente, la Constitución del año 1992. A todas estas normas el Estado no ha dado cumplimiento. No requerimos una restitución integral, sino al menos, de una parte del territorio que nos fue usurpado. En su época, el río Paraná, era el camino, la ruta de los avá guaraní para visitarse entre comunidades, el río era también su mercado, de donde quitaban peces; una extensión de 150 kilómetros que era recorrido por los indígenas en términos de ocupación tradicional. La Itaipú nos quitó el agua y de los royalties no tenemos noticia. Como dirían ya otros hermanos, fundamentalmente debemos exigir al gobierno, la recuperación de nuestro territorio tradicional. Durante la dictadura, la Industrial Paraguaya esclavizó a los indígenas para trabajar en los obrajes, para que extrajeran la riqueza de su propio monte y venderlo al extranjero. Esta empresa trabajó hasta la década del setenta, matando los recursos naturales con apoyo de los militares. En este contexto, una situación clave fue la construcción del puente de la amistad, que permitió la llegada de los colonos brasileños, ocupando esa zona del Paraguay, el territorio de los indígenas. En el año 1975, empezaron a molestarle los funcionarios de Itaipú, quienes llegaban a sus comunidades. Recuerda la visita de un ingeniero, quien les avisó que sus tierras iban a ser inundadas. Esto no lo creímos porque el río Paraná siempre tuvo un fondo muy profundo. Luego llegaron los indigenistas del Proyecto Guaraní, que les dijeron que se retiren de sus tierras, porque de nuevo, se venía la inundación. Seguían los trabajos pero aún así, no creían que sus tierras se inundarían. Empero, cuando vieron que el río empezaba a crecer, empezaron también a creer que era cierto que sus tierras se inundarían. Eran muchas las comunidades que vivían al costado del río Paraná; desde Hernandarias hasta Puerto Adela. Vinieron luego técnicos del gobierno, que formularon recomendaciones en su favor, pero tampoco se cumplieron, entre ellas, la restitución de las tierras. Estos informes, versaron en su comienzo respecto a ocho comunidades, las más cercanas a la costa del río Paraná, la más grandes, las más pequeñas, instaladas en la selva de la zona, no fueron tomadas en cuenta en estos documentos, en ese tiempo. Desde entonces, Itaipú viene proveyendo royalties como binacional, pero los indígenas, ni siquiera han sido informados ni conocen sobre esto. Reclaman al menos 70.000 hectáreas, porque se está acabando el monte y tienen derecho a seguir viviendo con él. Les regalaron 1000

hectáreas, pero sólo para reserva de la mano de obra indígena que trabajaba en la zona, no para los que fueron desalojados de sus tierras en las costas del Paraná. Estas tierras fueron regaladas, ni siquiera adquiridas y restituidas por el Estado. En el 1981, 1982, 1989 siguieron traslados a estas tierras".

Segundo Testimonio - Juan Ramón Benítez

"Como diría Julio Martínez, son un pueblo ribereño que fue desalojado por Itaipú de sus tierras, instalando una reserva biológica que pertenece a los indígenas. Sigue luchando por la tierra, pero aún no alcanza su meta. Como impedimento para alcanzar sus tierras, ven a los intereses económicos brasileños. Sufre mucho por las más de tres millones de hectáreas que la Itaipú usurpó a los Avá. Ellos se llevaron el río Paraná, sin consultar a nadie; se llevaron en un camión incluso los animales de la selva. Habiendo perdido su hábitat natural, mucha gente murió de añoranza de su hábitat. Fueron llevadas a una comunidad que no era la suya. No cree que los parlamentarios tampoco cambien esta situación, porque los indígenas siguen siendo discriminados. Itaipú a algunas familias pagó a cada una 40.000 guaraníes. Nunca se supo cuánto se hizo figurar, los millones que fueron puestos a cuenta de estos pagos. Nunca lo sabremos porque a los indígenas no se les permite los más mínimos espacios dentro de la empresa. Luego vino la frontera, las prohibiciones (prohibido cazar, prohibido ingresar), el robo de la naturaleza, matando los animales con veneno. Se debe devolver a los indígenas lo robado".

Tercer Testimonio - Emiliano Vera

"Sabemos todo los que ha sucedido con la historia de los indígenas, es una historia abierta para las autoridades que quieran conocer el camino que hemos recorrido en este Paraguay, en el que existen distintos pueblos indígenas. Hace un llamado a los indígenas a perder el miedo a denunciar, a hablar. Recuerda a las abuelas y la importancia de mantener su cultura. Habla de las tierras indígenas en mano de Blas N. Riquelme, con guardabosques que reprimen a los indígenas, aunque esa tierra fue habitada por indígenas bajo el liderazgos de dos caciques históricos, Ignacio Perô y Porfirio Fariña, dos hermanos que sufrieron mucho, fueron detenidos

por particulares, ni siquiera por autoridades, previa persecución a caballo; Fariña fue tomado a caballo, capado y los restos de la piel de sus genitales arrojados al suelo. Que esto no suceda más, mucho ya hemos llorado, porque debimos dejar nuestro territorio, los arroyos, el monte, las familias, todo va desapareciendo, de manos de los brasileños, mennonitas, coreanos, todos extranjeros a los cuales el gobierno les abre las manos mientras a los indígenas no los toman en cuenta. Nadie los atiende, ni en educación, como en salud, respecto a lo cual le dicen a los indígenas que usen su medicina natural, pero la pregunta sería, de dónde conseguimos medicamentos naturales si hoy nuestra zona esta totalmente ocupada por la soja. Además, como ya se dijo, hace más de 35 años que esa empresa tan rica llamada Itaipú, que se apropió de la tierra y la alambró expulsando a los indígenas, viene diciendo de los indígenas que son haraganes, que no quieren trabajar, que son ladrones, alcohólicos, que tienen todos los males. Pero cuánta mentira y mentirosos hay entre ellos y se dan el privilegio de juzgar a los indígenas?, y dicen que como los indígenas no hay persona más mentirosa. Pero esto sucede por la inocencia de los indígenas, por los valores de respeto a la persona humana que nos enseñaron los abuelos; por ejemplo, jamás atropellaríamos la tierra o la vivienda de otra persona, pero los blancos siempre hicieron esto. Ahora llegó el tiempo de detener todo esto, de que los indígenas se pongan de pié y con una sola palabra, porque los blancos si es por ello, seguirán haciéndolos sufrir. En tiempos de Stroessner, cuando empezó la colonización, el cacique general de su pueblo era Juan Pablo Vera, en 1958. Otro cacique general fue Marcelo Montanía; él los conoció y los recuerda. Piensa que la razón por la cual tanta maldad ha tenido lugar, es por la apetencia de dinero de los blancos y de la división que esta genera entre los indígenas".

Cuarto Testimonio - Julio Martínez [continuación]

"Prosigue la exposición documental, hablando de la situación actual de varias comunidades Avá Guaraní, las que en su conjunto, 534 familias quedaron abandonadas por la Itaipú, las cuales, hasta hoy no tienen tierras. Solicita la restitución de las tierras a cada comunidad, en sus sitios tradicionales, tal como manda la ley. Esta restitución comprendería unas 15.000 hectáreas o la entrega a los indígenas de una Reserva Biológica".

Quinto Testimonio - Néstor Portillo, Alba Duarte, Sergio Martínez y el Prof. Magdaleno

"Provienen del Departamento de San Pedro, Canendiyú y Alto Paraná; de allí provienen los Avâ Guaraní; en Brasil son denominados Tupí, y siempre vienen a visitarlos al Paraguay. Agradece la invitación a la audiencia a la Comisión. La discriminación no comenzó ni terminó en 1954, sino que sigue hasta hoy día. Fue parte de las víctimas de la represión perpetrada por el Gral. Roa Benítez, por la V División de Caballería, ubicada en el centro de sus tierras ancestrales; los militares atropellaron una iglesia de su comunidad. En ella, una hermana, Alba Duarte, fue testigo también de cómo fueron subidos sus abuelos a un camión para llevarlos a los cuarteles; una mujer fue violada. Muchas cosas malas sucedieron durante la dictadura, quiénes la perpetraron. No fue Stroessner directamente, sino quienes se criaron en su entorno; si decimos que el Estado es responsable, entonces las actuales autoridades serían también responsables de lo que sucedió. Para ellos, los blancos, lo que sucedió no fue algo importante, hablan de reparación pero los indígenas saben que nunca piensan en esto seriamente. Siguen siendo discriminados y piden que se les restituyan sus tierras. Hay más de treinta comunidades viviendo frente a la misma Itaipú ya hasta hoy no le dan respuestas a sus pedidos. Aunque no están ahora presentes en la Audiencia los parlamentarios, pide que se les haga llegar el mensaje que den y amplíen el presupuesto para la adquisición de tierras indígenas. Es una falta de respeto a los indígenas que tanto presupuesto que se designa, que frente a tanta cantidad de dinero utilizada, no llegue nada a los indígenas".

Sexto Testimonio - Profesora Alba Duarte

"Es Aché y su marido Avá Guaraní. Reivindica el carácter multiétnico del país. Observa que las comunidades no son consultadas para realizar actividades relacionadas a las mismas. Vive en el bañado. Su hijo falleció teniendo 20 años, en el centro de salud de Curuguaty; lo mataron los funcionarios del hospital por negligencia. Está en Asunción buscando justicia. En el INDI le pidieron plata los abogados para llevar el caso ante la justicia. Esto ocurre ahora, no en dictadura, siguen habiendo muertes. Se recuerda de los niños de la calle en Asunción, Ciudad del Este, Caaguazú. Qué haremos con esta situación, especialmente las instituciones

privadas que reciben dinero para atenderlos. Estos niños están en la calle porque perdieron sus bosques, los envenenaron, al igual que el agua, enfermando a la gente. Espera que la medicina tradicional indígena y la de los centros médicos se unan para fortalecerse. Es necesario reconozca la cultura de los indígenas. Las palabras son sagradas decían sus abuelos, y aquí los indígenas hacen uso de la palabra para hablar de sus sufrimientos; espera que sean oídos los indígenas de nuevo pronto, con la presencia de mas líderes".

El caso del Pueblo Paî Tavyterâ

Siguiendo a Villagra (Codehupy, 1996) los Paî Tavyterâ cuentan con 39 comunidades y están asentados preferentemente en el departamento de Amambay. También se encuentran algunas comunidades en los departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú. En un área de aproximadamente 20.000 Km2 habitan unas 7.500 personas.

"Hasta la década del 60, estos indígenas fueron los que menos habrían sufrido las nefastas consecuencias del contacto. En primer término, la vasta zona que habitaban, estaba ocupada por latifundios improductivos y tierras fiscales, y en segundo término, desde los años 40 en adelante recibieron la protección del entonces Mayor Marcial Samaniego...Cuando la invasión de los migrantes brasileños y la colonización en el Eje Este la presión sobre las tierras indígenas se hizo incontenible y las comunidades fueron arrinconadas y despojadas de su hábitat" (Chase Sardi: 1990).

"La mayoría sin embargo conservó la posesión real de sus tierras como agricultores independientes, con economía de autosubsistencia. Pero la expansión del capitalismo brasileño y multinacional, el avance de las fronteras económicas de la sociedad nacional, con el desarrollo de la extracción forestal y el trabajo agrícola y ganadero, así como la promulgación de leyes de fomento de las inversiones extranjeras, redujeron a su mínima expresión el modo de producción indígena. Se deforestaron miles de hectáreas, para la venta de la madera, en rollos, hacia el Brasil, praderizando la zona para la ganadería o plantando extensas superficies de soja, para la exportación y también de contrabando, al mismo país" (Chase Sardi: 1990).

Como consecuencia de esta situación los pai, en 1986 disponían de apenas 1,8% de su antiguo territorio, lo que equivale a decir que llegaron a perder el 98,2% del mismo. Gracias a la acción de antropólogos e indigenistas aliados en el Proyecto Paî Tavyterâ en 1972, se inició un proceso que logró salvar una parte mínima pero sustancial de las tierras de los Paî.

Testimonios del Pueblo Paî Taveterâ, Audiencia CVJ.

Testimonio de Marcelino Ramírez Valiente, del Departamento de Amambay, Organización Paî Retâ Joajú

"Son 15.000 habitantes en Amambay según el censo 2002, aunque hoy son más. Respecto a la dictadura, escuchó los mismos hechos en distintos Departamentos. Si estamos todos juntos en este cambio de gobierno, deberíamos pedir el cambio de manejo de las cosas y el apoyo a los indígenas para recuperar lo que hemos perdido. En Amambay lo más triste ha sido la pérdida de las tierras y el maltrato hacia los indígenas, de autoridades y de civiles; no cumplían la ley. Por eso, un aspecto importante es que se cumplan los derechos indígenas. La comunidad de Takuavy ogué, en Pedro Juan Caballero, en el año 1988 tenía 700 hectáreas, lindo monte, hermosos árboles, como la peroa. Allí ingresaron militares de la caballería por la fuerza a sacar la gente, sacando luego 51 camionadas de rollo. Hicieron las denuncias correspondientes pero nadie les prestó atención ni les dio ayuda para parar la tala de árboles. No sabíamos más que hacer, hicimos todo lo posible. Entonces nos pusimos de acuerdo entre los líderes y su juntaron y se fueron a enfrentar a los militares, y sacamos del lugar a los militares, pero volvieron a ingresar. Los volvimos a sacar a todos pero la comunidad quedó empobrecida, sin árboles, los incendios arrasaron con lo que quedaba, incluso con las casas. Hasta hoy empero, esta tierra no ha sido titulada. Solicita que este hábitat sea titulado, que se reconozca y se dé importancia a los derechos de las comunidades indígenas; que nos ayudemos entre todos como hermanos, indígenas y no indígenas, que habitamos esta misma tierra, sin discriminación. Son los brasileños los que mayor maldad nos muestran en el país a los indígenas, compran a las autoridades, jueces, fiscales, abogados, hacen lo que quieren los extranjeros en el país, violando la ley. Por su parte, en su comunidad, Cerro Acangué, ubicada en Bella Vista,

Amambay, los estancieros mataron a uno de sus miembros, Mario Mendoza, cuando iba a cazar; la policía y la fiscalía ocultaron su cuerpo hasta hoy. Hicieron la denuncia, pero el brasileño que fue el asesino, Rubén, vendió su establecimiento ganadero y se fue del país. Esto sucede en todas partes y no debería seguir siendo así. Por otra parte, los recursos naturales de las comunidades se van agotando cada vez más, haciendo difícil seguir viviendo de la recolección. Solicita justicia social al futuro gobierno".

Testimonio de la Sra. Elma Ramos

"Da sus saludos y celebra este espacio de participación, en el que por primera vez como indígena participa; habría que tener cada mes una reunión así, hacer que la palabra valga como vale para los indígenas, porque para los blancos, lo único que tiene valor es el papel. Ve que en la audiencia no están todas las autoridades que deberían estar. Ya no pueden comer sus alimentos tradicionales, que le dan fuerza. No pueden trabajar porque no tienen tierras. En época de sus abuelos, a los indígenas se los discriminaba porque se pensaba que eran portadores de enfermedades como la tuberculosis; los apartaban lejos de los blancos, tiraban los platos y vasos donde ellos comían. Comenta que los desalojaron de manos del Fiscal Julián Espínola, quemando diez casas y demoliendo seis en el 2003. Llevaron seis camionetas y dos camiones grandes para sacar a la gente. Cita el caso de la Sra. De los Santos, que no quería trasladarse, y fue brutalmente golpeada en el desalojo, y luego murió a consecuencia de las lesiones; su marido también fue golpeado. Hicieron la denuncia pero no tuvo curso; la mujer fallecida era su abuela. Piensa que las mujeres sufren más que los hombres, que se les niega sus derechos. No hay justicia hacia la zona del Amambay dónde vive. Espera que Dios ilumine a las autoridades para poder hacer cumplir la ley por encima del dinero".

Testimonio de la Abogada Ana María Valdéz

"En agosto se van a cumplir 20 años de la violación a los derechos del Pueblo Paî, del robo a cargo del Sub. Oficial Miguel Marecos Caballero. Cuando los indígenas los sacaron de sus tierras, volvieron al tercer día con más militares, que decían que tenían orden superior, enviados por Lino Oviedo.

El daño causado por la deforestación en 1988 alcanzaba a 360.000 dólares; aún la tierra no ha sido titulada y el expediente administrativo se perdió en el INDI. El propietario, de apellido Duque, instaló en la entrada de su establecimiento un sistema de guardia que impedía el acceso a la comunidad. Las autoridades no dieron respuestas y fueron los propios indígenas quienes debieron enfrentar el atropello. Otro caso fue el de Paso Romero; las tierras son de Blas N. Riquelme y también hubo fallecimientos en el desalojo violento y los cuerpos tirados al otro lado del Acaray. El caso de Toro Pirú, también vinculado a Blas N. Riquelme. Aunque la CVJ tiene mandato hasta el 2003, es importante mencionar que la quema de ranchos de los Paî sigue, la violación de los derechos sigue, y la falta de respuesta sigue. Un caso grave en Amambay es el de las plantaciones de mariguana. Siguen muriendo indígenas al pasar por las plantaciones; diez desaparecieron, un cuerpo se encontró, se desenterró, estaba con las manos atadas con esposas policiales, era un menor; se hizo la denuncia pero nunca prosperó".

Testimonios de los señores Ignacio Vargas, Josefín Chamorro, Nelson Benítez – Asociación Paí Recopavé

"Quieren aprovechar este espacio para darse a conocer. Agradecen la oportunidad de estar en la audiencia. Son dieciséis comunidades ubicadas en Capitán Bado. Todo lo que se dijo se aplica también a lo vivido por ellos durante la dictadura. Han sido abandonados por las autoridades contrariamente a la ley y los intereses de los indígenas. Esto ha sido por muchos años. En 1968 empezaron a llegar los blancos con proyectos y también la persecución por parte de los brasileños. En el año 80 sufrieron dos desalojos, pero resistieron, aunque casi los mataron. Esto fue muy triste, él era un niño. Su padre, Raúl Chamarro era entonces líder, murió él y quedó en reemplazo de su Padre. El juez que los desalojó fue Leongino Benítez Caballero. Están entre 45 familias y en ese tiempo era todo muy triste. Por eso cree que todos los indígenas de esa época, en ambas regiones del país, sufrieron lo mismo. Cómo hacerse fuerte frente a esto? Fortaleciendo sus culturas para recuperar lo que les robaron los paraguayos. Tiene muchas cosas que decir pero el tiempo que le dieron a su asociación en esta audiencia fue muy poco, ni si quiera lo invitaron debidamente".

Testimonio del Sr. Nelson Benítez

"Habla de la discriminación y de la exclusión, de la que es muestra la Audiencia, dado que no están todas las autoridades presentes para escucharlos; probablemente se enteren a través de la prensa. Deberían estar tanto los legisladores electos como los salientes. Mucho tiempo jugaron con los indígenas, como ejemplo, están las leyes que hicieron los paraguayos y ellos mismos no la cumplen; tienen que cumplir la ley. Este incumplimiento fue observado por la OEA. Esto les duele. Entiende que la intención ha sido siempre exterminar a los indígenas y esta es la razón por la cual se intentó el año pasado cambiar la Ley 904/81. El trato que han recibido es de animales. En su comunidad, siempre existieron bosques, pero ahora se están acabando, la soja envenena el aire, la tierra, el agua, mata la gente. Desde 1992 al 2004 murieron 25 personas a causa de los venenos de la soja, niños incluidos, llenos de llagas. El Rio Ypané Mi está contaminado por los brasileños, no pueden ni siquiera bañarse porque les produce llagas. La ley dice que hay que dejar 100 metros entre cultivos, pero esto no es respetado por los brasileños cuando plantan soja. Espera que en el corazón de las autoridades llegue la idea de que los indígenas son tan seres humanos como ellos, como los paraguayos; hoy siguen siendo huérfanos y entiende que sus niños como sus abuelos, van a seguir sufriendo. Durante la dictadura también cree que todos los indígenas del país, sufrieron en común los mismos tipos de violaciones a sus derechos. Han perdido la tranquilidad en su comunidad y han sido abandonados, pero no piensan cejar en su lucha porque comparten con los paraguayos la misma sangre guaraní. Quizás luego de esta audiencia las autoridades conversen, más allá de reconocer la historia de las violaciones a sus derechos, de modo tal a que tomen la decisión de respetarlos, les devuelvan la tranquilidad y le den la alegría de cumplir la ley. El Paraguay es un país sumido en la tristeza hace mucho tiempo, es hora de llegue la hora de que nuestros llantos se junten y termine. Insta a los pueblos indígenas a no descansar hasta lograr la victoria en su lucha. Tiene mucho más que decir, pero lamenta el poco tiempo que le dieron para hablar en esta audiencia. Exige respeto, no más tratamiento de cachique".

El caso del Pueblo Toba Qom

Testimonio de los Toba Qom, Audiencia Pública, CVJ.

Testimonio del Sr. Francisco Ramírez

"Es descendiente de los Guaicurúes. Los conocen como los más guerreros y estrategas para la defensa de sus pueblos; optaron por cambiar por el nombre Qom que ahora van a pasar a denominarse de nuevo Guaikurú, dado que el nombre anterior fue para defenderse de la matanza. Su comunidad se llamada Ñaeñek Sak, que está ocupando el Sr. Araujo, con Montanaro. Esta era comunidad Guaikurú perseguidos desde 1965 cuando ya habitaban el Km. 80 de la ruta transchaco; fueron desalojados en 1968 con el Cnel. Infanzón, quemaron hasta ancianas de su pueblo. Su líder era Juancito Chávez, que también falleció allí. Están reivindicando las tierras desde Tierraviva hace nueve años. El pueblo Qom quiere recuperar esta propiedad en la que sus abuelos están enterrados. Son hoy 2800 personas en su comunidad, desde 1960 hasta ahora. Su pedido es recuperar estas tierras para levantar un letrero grande que diga, que allí están de nuevo los Guaicurúes. Considera una vergüenza para el país que hayan tenido que llevar su reclamo a nivel internacional, por no haber sido oídos por las autoridades".

Testimonio de la Sra. Bernarda Pesoa

"Quizás por medio de la prensa hoy las autoridades se enteren de las denuncias que hoy se están haciendo. Hace sesenta años que seguimos en la misma situación, sin caminos, sin salud, sin acceso a la tierra, que sigue siendo propiedad privada. En su caso, la totora existe en el campo, la utiliza para hacer artesanía, pero no pueden conseguirla para hacer artesanía porque los dueños señalan que están en tierras de propiedad privada; en otros casos directamente queman el pastizal, aún esté en los costados de la ruta que es de jurisdicción municipal, para que los indígenas no accedan a los materiales necesarios para su artesanía. Somos discriminados y esto se extiende a la identidad, la salud, la educación; tanta es la negación de la identidad, de la ciudadanía, que muchos indígenas ni siquiera tiene cédula; en cuanto a la educación no hay escuelas, porque la sociedad blanca no quiere que los indígenas estudien, adicionalmente, tampoco hay maestros; no hay puestos de salud ni personas

que trabajen como promotores de salud. Los blancos tienen todo esto porque el Gobierno los ayuda, les brinda apoyo; éste apoyo no es dado a los indígenas; por ello, los indígenas deben unirse para pelear por sus derechos. Tampoco tenemos derecho a la vivienda y nuestros hijos, ancianos, siguen muriendo de resfrío, de pulmonía, de tuberculosis, porque las viviendas mismas son inadecuadas; los centros de salud son atendidos por blancos y tampoco prestan atención a los indígenas. Lo mismo sucede con el INDI, que siempre es ocupado por blancos y siempre dejan fuera a los indígenas. Si pedimos víveres a SEM, habría que ir quince días antes, sin pasajes, sin recursos".

Conclusiones

Del conjunto de informaciones suministradas por organismos oficiales, de organizaciones indígenas y de la sociedad civil, así como las provenientes del testimonio de indígenas dados en la Audiencia Pública sobre Pueblos Indígenas y Dictadura ya señalada, la Comisión de Verdad y Justicia concluye cuanto sigue:

1. Los Pueblos Indígenas que habitan el país han sido víctimas del despojo continuado de sus territorios, antes, durante y después de la Dictadura del Gral. Alfredo Stroessner, siendo el Estado como ente jurídico permanente, el responsable del desconocimiento de los derechos que en tal carácter les corresponden.

2. El despojo de los territorios indígenas fue parte de una política de Estado fundada en el desconocimiento de los indígenas, como personas y como pueblos, negándosele no sólo el derecho de propiedad sobre sus tierras y territorios, sino además, derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la identidad, a la libertad e integridad personales.

3. El desconocimiento de la dignidad humana de la persona indígena, conoció en el Paraguay de las más graves violaciones a los derechos humanos, como los ataques de civiles y militares contra comunidades de los Pueblos Aché, Ayoreo, Maskoy y Toba Qom, ejecutando no sólo a adultos, sino también a niños y ancianos, así como violando sexualmente a las víctimas mujeres.

4. Otras prácticas contrarias a la condición humana impuesta a los indígenas y que ha conocido la Comisión, han sido la apropiación de niños y niñas indígenas para ser destinados al criadazgo u otras formas de servidumbres, así como para venta y prácticas de esclavitud o análogas a la esclavitud.

5. La tolerancia por parte del Estado de prácticas de discriminación racial por parte de la sociedad no indígena, ha significado también la violación del derecho a la vida y a la integridad de los indígenas de parte de organizaciones confesionales, como el caso denunciado respecto a los indígenas en aislamiento voluntario forzados a abandonar su hábitat, falleciendo después.

6. El desplazamiento forzoso de personas y comunidades indígenas a consecuencia del despojo territorial del que fueran víctimas, sumado a la desprotección del Estado en su dignidad y derechos, ha sido y sigue siendo fuente de prácticas de segregación, como sucede en las Colonias Mennonitas del Chaco, o de prácticas análogas a la esclavitud en establecimientos ganaderos.

7. Ni las disposiciones constitucionales, legales o la de tratados ratificados de la República, han sido puestas en ejecución para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y en la mayoría de los casos, constituyen letra muerta.

8. La institución asignada en la estructura estatal para atender las demandas de derechos indígenas, el Instituto Nacional del Indígena (INDI), es una institución que se ha mostrado incapaz de hacer efectivos estos derechos, así como obsoleta en su diseño para dar participación democrática a los actores involucrados.

9. Más allá del INDI, no existen institutos o procedimientos jurídicos eficaces para restituir a los Pueblos Indígenas las tierras y territorios que les fueran usurpados; prueba de ellos son los múltiples casos de reivindicación de inmuebles que llevan más de una década de tramitación y las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos de Yakye Axa y Sawhoyamaxa.

10. La no restitución de tierras y territorios, así como la existencia de comunidades con tierras insuficientes que no satisfacen el mínimo constitucional, tienen efectos violatorios de otros derechos (bosques que se pierden junto con los animales silvestres, imposibilidad de garantizar alimentos suficientes con la siembra y ausencia de apoyo técnico para la producción). Esto genera a su vez inseguridad alimentaria que, sumada a razones de degradación ambiental, fuerza a desplazamientos a los centros urbanos, donde se produce la violación a la vida y la seguridad e integridad personales, en perjuicio de niños, niñas y adultos.

11. La pérdida de medicina tradicional y prácticas tradicionales de subsistencia sin alternativas viables (tecnología) para el consumo y la venta a terceros, incorporando rubros tradicionales, es consecuencia de la indefensión de los pueblos y comunidades indígenas, frente a agresores externos como terratenientes "especialmente los abocados al cultivo de soja", campesinos y traficantes de madera.

12. No existe política estatal de reparación a los daños ambientales y territoriales de los Pueblos Indígenas.

13. En la sociedad paraguaya existen prácticas patentes de discriminación contra las indígenas, expresadas en intentos de asimilación religiosa y política, en la distribución de recursos para compra de tierras**.**

14. En el contexto de la inseguridad territorial también se producen violaciones al patrimonio cultural de las comunidades (idiomas, religiones y culturas extrañas que son introducidas en ellas).

15. Es crónica la ausencia de servicios públicos de salud, educación, agua potable, en comunidades con tierras o sin tierras, tanto de jurisdicción del gobierno central, como de gobernaciones y municipalidades;

16. No existen espacios de participación indígena en distintos niveles de gestión y decisión estatal y en la elaboración de políticas públicas.

Anexo

Se incluye a continuación un listado elaborado durante las entrevistas que realizó la CVJ de algunos de los integrantes del Pueblo Aché que fueron muertos, tanto por privación de alimentos y medicamentos como ejecutados extrajudicial o arbitrariamente, durante las décadas de los sesenta y setenta en sus comunidades ancestrales localizados en los Departamentos, pero sobre todo en esta última.

Comunidad Chupapou:

Tykuarâgi

Buapirangi

Chevugi

Piragi

Pirajugi

Kuchîgi

Kueregi

Chevugi

Pirajugi Buemigi

Kuchîbuemigi

Jarypurâkuregi

Puaminîgi

Jarypurâairagi

Tatugi

Kuareminîgi

krytapurângi

Cherykujâgi

Cheryva vachugi

Chery buamîgi

Kijupirâgi

Juagi

Buachugi

Achîpurangi

Jakugi

Bepegi
Pirajuigi
Fagi
Faapuragi
Fagi
Chachu Buemîgi
Kryta Buemîgi
Jakuvachigi
Tarâgi
Krypuragi
Krypuragi Vachugi
Pira Buemigi
Vachu Buemigi
Kâjepurâgi
Briku Buemîgi
Kuaregi
Kuare Kujâgi
Pikypurâgi
Bapyvegi
Buapirâgi
Kâje Buemîgi
Kaje Chaichagi
Purôbytygi
Javâgi
Bekrapiavegi
Brikugi
Mbetapagi
Brikugi
Krigi
Kajagi
Airagi

Topurâgi
Pejarôgi
Kuaâgi
Chevugi
Guajugi
Guajucheijagi
Kajajechagi
Kajajemîgi
Mepurâgi
Guajuijugi
Kravachîgi
Jamopirâgi
Jamochamatâgi
Jamojeijagi
Jajucheigi
Tykuarâgi
Jamokâgegi
Krachajaijagi
Jamojanâbiagi
Jamochagi
Chamataprarugi
Tayjâgi
Jamotykuarâgi
Jamokâjegi
Chajaijugi
Crujacriâgi
Jamojerygi
Pykivachugi
Chimbechijâgi
Crirogi
Jajugi

Jamotatugi
Tatugi
Chachaijugi
Câjeijugi
Jamotarâgi
Jamochataprarugi
Crajugi
Jamotaycheichagi
Jamoavagi
Eiratarâgi
Chechujeijâgi
Jamojeichâgi
Crachagi
Jamokâjegi
JamoKâbevajugi
krombegi
Taychâgi
Jamoberâgi
Jamotykuâgi
Juapukugi
Kâjetavagi
Takuâgi
Takuâvakugi
Kâjetavagi
Jajugutagi
Pirajugi
Crypurâgi
Pytavagi
Krombegi
Jajugi

Arroyo Bandera

Krombegi

Achiparâgi asesinado

Myvangi murió de enfermedad en Cerro Moroî

Kuetuvy

Crimbegi

Mbetapagi

Mbrikugi

Japagi

Pykygi

Kanchegi

Kachogi

Trombegi

Chachugi

Tatugi

Torâgi

Chachugi

Jachupurâgi

Chimbegi

Chevugi

Juachigi

Pirajugi

Depurâgimai, descuartizada por los paraguayos

Krachagi

Puerto Barra

Krachagi

Chamochâgi

Cheichagi

Chevugi
Kuaregi
Karêgi
Pirajugi
Achepurâgi

Ypetimi

Chachugi
Cuchâgi
Guachugi
Kanegi
Kaichagi
Guachugi
Kyvagi
Kuaregi
Guachugi
Chakuachâgi
Chagi
Achipurâgi
Japegi
Pirajugi
Krachuevagi
Krachagi
Myvangi
Torâgi
Tatugi
Pichâgi
Kaichagi
Chevugi
Pikygi
Juagi

Mbetapagi

Kuchâgi

Pytâgi

Kryrymai

Arroyo Moroti

Krachogi

Mbepurâgi

Kuaregi

Jukugi

Pirajugi

Bibliografía

ABC Color. Entrevista a la Sra. Julia Ozorio. 19, 20 y 21 de julio de 2008. En: http://www.abc.com.py/articulos

Albertini, (1995): pp 34

Amnistía Internacional (2001) *Documento: Cuerpos rotos, mentes destrozadas. Tortura y malos tratos a mujeres.* EDAI, Madrid. En: http://www.amnesty.org/en/library/asset/ACT40/001/2001/en/dom-ACT400012001es.html

Amnistía Internacional (2004) *Colombia, cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Versión electrónica.

Bartolomé, Miguel A. (2000) *Cazadores de jornales: de sedentarios a….* En: El encuentro de la gente y los insensatos. Biblioteca Paraguaya de Antropología. Vol.34, Centro de Estudios Antropológicos Universidad Católica, 179-188, Asunción.

Beachy, Jonathan; Chase Sardi, Miguel; Lahaye, Tito; Pérez Peña, Américo; Robins, Wayne (1987) *En peligro de desaparición reserva forestal de las colonias indígenas Paî Tavyterâ.* Revista Suplemento Antropológico. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Vol. XXII, N° 1, 275-279, Asunción.

Biedermann, Walter; Zanardini, José (2001) *Breve historia-descripción.* En: Los Indígenas del Paraguay Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol. 39, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC) Asunción.

Blanch, José María (Coordinador) (1991) *El precio de la paz*, Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch, Asunción.

Boccia, Alfredo; González, Myrian A.; Palau Aguilar, Rosa (1994) *Es mi informe*. *Los archivos secretos de la Policía de Stroessner*, Centro de Documentación y Estudios, Asunción.

Bórmida, Marcelo; Califano, Mario (2003) *Los indios Ayoreo del Chaco Boreal.* En: Cultura del Pueblo Ayoreo Manual para los Docentes, Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol. 44, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC) 13, 21-22, Asunción.

Brun, Augusto; Chase Sardi, Miguel; Enciso, Miguel Á. (1990) *Realidad de los Pueblos Indígenas.* En: Situación Sociocultural, Económica, Jurídico-Política Actual de las Comunidades Indígenas en el Paraguay, Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política Universidad Católica, 39-49, 213-242, Asunción.

Caballero A., Olga (2003) *Por Orden Superior, Testimonios de mujeres víctimas de la dictadura Paraguay 1954-1989*. Editorial Servi Libro, 3ra. Edición, Asunción

Cabrera Verón, Aníbal; Fisherman, Bernardo; Morales, Nelly; Vázquez, Mirna (1998) *Pueblo Ayoreo Totobiegosode reclamo territorial.* En: El canto del monte. Reclamo de Tierra Mayoreo. Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol. 29, 23-46, Asunción.

Cadogan, León (1998) *La muerte de los indios*. En: Tupâ Kuchuvi Veve. Fundación León Cadogan, Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch. 147-149, Asunción

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Caso 1802 Tribu Aché, Paraguay (27 de mayo de 1977)

CIDH. Informe Nº 55/07 Petición 987-04 Admisibilidad Comunidad indígena Kelyenmagategma del Pueblo Enxet-Lengua y sus miembros. Paraguay. 24 de julio de 2007. En: http://www.cidh.org/annualrep/2007sp/Paraguay.987.04.sp.htm

CIDH. Informe Nos. 90/99 (Caso 11.713) Las Comunidades Indígenas Enxet-Lamenxay y Kayleyphapopyet (Riachito) (Paraguay)

Ciollaro, Noemí (2000) *Pájaros sin Luz, Testimonios de mujeres de desaparecidos.* Editorial Planeta, Buenos Aires

CN 1940. Constitución Nacional del Paraguay de 1940. Decreto Ley N° 2.242 Por el cual promulga la nueva Constitución Nacional. Suscrito en Asunción el 10 de Julio de 1940.

CN 1967. Constitución de la República de Paraguay de 1967. Sancionada por la Convención Nacional Constituyente el 25 de Agosto de 1967 y promulgada por el Poder Ejecutivo en la misma fecha.

CN 1967. Constitución de la República de Paraguay de 1967. Sancionada por la Convención Nacional Constituyente el 25 de Agosto de 1967 y promulgada por el Poder Ejecutivo en la misma fecha.

CODEHUPY (1996) Derechos Humanos en Paraguay. Asunción.

CODEHUPY (2003) Derechos Humanos en Paraguay, Asunción

Código Laboral. Ley 831 de 1962.

Código Penal de la República del Paraguay 1914

Consorcio Actoras de Cambio (2006) *La Lucha de las Mujeres por la Justicia: Rompiendo el Silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala.* Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. ECAP, UNAMG y F&G Editores. Guatemala.

Constitución Nacional (1992) Sancionada el 20 de junio de 1992.

Constitución Nacional (1992) Sancionada el 20 de junio de 1992.

Constitución Nacional (1992) Sancionada el 20 de junio de 1992.

Constitución Nacional de la República del Paraguay de 1870.

Constitución Nacional del Paraguay de1940. Decreto Ley N° 2.242 Por el cual promulga la nueva Constitución Nacional. Suscrito en Asunción el 10 de Julio de 1940.
Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994)
Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (1989)
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aprobada en junio de 2006. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006.
Convención para la prevención y el castigo del Genocidio (1948)
Convenio No. 169 de la OIT. Ratificado por Ley No. 234/93
Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil
Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C No. 146; Corte IDH.
Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125
Chase Sardi, Miguel (1987) *Crímenes contra los derechos humanos de los indígenas.* Revista Suplemento Antropológico de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Vol. XXII n° 2, 45-54, Asunción
Chase Sardi, Miguel (1990) *Genocidio, Etnocidio, Ecocidio.* En: El derecho consuetudinario Indígena y su bibliografía Antropológica en el Paraguay, 33-44, Asunción.
Chase Sardi, Miguel (2001) *Las políticas indigenistas en el Paraguay.* Suplemento Antropológico Vol. XXXVI, n° 2, pág. 47-54, Asunción
Chase Sardi, Miguel; Súsnik, Branislava (1995) *El Genocidio contra los Ache Guayaki.* En: Los Indios del Paraguay, 275-279, Asunción.
Declaración Americana de los Derechos del Hombre (Bogotá 1948)
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
Declaración Universal de derechos humanos (1948)
Declaración y Plataforma de acción sobre la mujer. Adoptada en la Cuarta Conferencia mundial sobre la mujer, Beijing, 1995
Delporte, Jozef (2001) *Los indígenas Angaite en las estancias.* Revista Suplemento Antropológico de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Vol. XXXIII no. 1, 235-274, Asunción.
Diccionario de la lengua española (2005) Espasa-Calpe S.A., Madrid
Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos (DGEEC)

Segundo Censo Nacional Indígena (2002) Censo Nacional de Población y Viviendas 2002. Disponible en: http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Web%20Atlas%20Indigena/Atlasindigena.htm

Escobar, Ticio (1998) *Etnocidio cometido por las misiones religiosas*. En: Misión: Etnocidio, Asunción

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Aprobado en Roma, Italia el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. Versión electrónica en pdf. S/ md.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Aprobado en Roma, Italia el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. Versión electrónica en pdf. S/ md.

Gente, Ambiente y Territorio (GAT). En: http://gat.org.py/gat/ayoreo.html

Guillerot, Julie (2007) *Para no Olvidarlas Más. Mujeres y Reparaciones en el Perú.* Editora Impresora Amarilys. Lima

Hill, Kim (1983) *Los Aché del Paraguay condiciones actuales.* Revista Suplemento Antropológico de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Vol. XVI. nº 1, 149-177, Asunción.

Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (IFCVR). Perú 2003.

Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica REMHI (1998) Guatemala - Nunca más. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Unión Europea (2006) *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*. Colombia.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2006) *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social.*

Kordon, Diana et al. (2005) *Efectos Psicológicos y Psicosociales de la Represión Política y la Impunidad. De la Dictadura a la actualidad.* Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires.

Ley 1680/01 (2002): Código de la Niñez y la Adolescencia. Art. 2. UNICEF-AMAR. Asunción.

Ley 903/81 (1982) Código del Menor. Editorial El Foro. Asunción.

Ley Nº 904 del 18 de diciembre de 1981. Estatuto de las Comunidades Indígenas

Maldonado, Ricardo; Rehnfeldt, Marilin (1993) *La Historia de Jesudi* En: Cuando Dupade ya no pinta. Historia y Retratos de los Ayoreo de Jesudi, 27-31, Asunción.

Marroquin, Alejandro y Otros (1976). Ediciones especiales 76.
McCullin, Donald (1975) *Crónica de una cacería humana.* Revista: Interamericana Visión, Vol. 44, nº 6, 16-22, México.
Meilinger de Sannemann, Gladys (1989) *Paraguay en el Operativo Cóndor*. Asunción.
Meliá, Bartomeu (1971) *Yo, indio Guayaki, acuso a los hombres vestidos.* Revista Suplemento Antropológico "Nuestra Señora de la Asunción", Vol.6, nº 1-2, 172-177, Asunción.
Meliá, Bartomeu (1993) *Cuando los yacare se comen a las mariposas.* Libro: Una Nación y dos Culturas, Centro Paraguayo "Antonio Guasch" CEPAG, 29-38, Asunción.
Meliá, Bartomeu; Münzel, Cristine (1971) *Ratones y Jaguares.* Revista Suplemento Antropológico de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Vol.6, nº 1-2, 131, 147, Asunción.
Mendoza, Raúl (1968) *Desarrollo y evolución de la población paraguaya.* Revista Paraguaya de Sociología, Asunción.
Miraglia, Luicci (1971) *Dos capturas de Aché Guayaki en el Paraguay, en abril de 1972.* Revista Suplemento Antropológico "Nuestra Señora de la Asunción", Vol.6, nº 1-2, 150-171, Asunción.
Münzel, Mark (1971) *Kawre veja puku*. Revista Suplemento Antropológico "Nuestra Señora de la Asunción", Vol.6, nº 1-2, 78-209, Asunción.
Münzel, Mark (1974a) *The Aché Indians: Genocide in Paraguay*. IWGIA
Münzel, Mark (1974b) *The Aché: Genocide Continues in Paraguay.* IWGIA.
Naciones Unidas (1979) Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer
NNUU - CES. Procedimiento 1503 Paraguay Vol. I (1977 - 1978)
Ozorio Gamecho, Julia (2008) *Una rosa y mil soldados*. 1ra. Edición, Buenos Aires.
Perasso, José A. (1987) *Aspectos de la problemática de los Mayoreo.* En: Crónicas de cacerías humanas: La tragedia ayoreo. Asunción.
Pérez-Sales, Pau. *Muerte y Desaparición Forzada en la Araucanía: Una Aproximación Étnica. Efectos Psicosociales e interpretación sociocultural de la represión política vivida por los familiares de detenidos-desaparecidos y ejecutados mapuches y no mapuches*. Versión digital. Biblioteca virtual Grupo de Acción Comunitaria. España
Petit, Juan Miguel (2004) Informe del relator especial de Naciones Unidas sobre Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
Piragi Eded, Philippe (1999) *Sobre el Derecho Consuetudinario Aché* Dirección de los Derechos Étnicos, Ministerio Público del Estado Paraguayo, Asunción, octubre 1999, 7 p. (m.s)

Piragi Eded, Philippe (2001) *Los Aché entre el etnocidio y ecocidio.* Revista Suplemento Antropológico de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción Vol. XXXVI, nº 1, 2001 147-237 Asunción.

Prieto, Esther (Compilación) (1989)_*Declaración de solidaridad con los pueblos Mbya Guaraní y Aché.* En: Entre la Resignación y la Esperanza, Centro de Estudios Humanitarios (CEDHU) 23-24, Asunción.

Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Pucheta de Correa, Alicia (2001) Manual de Derecho de la Niñez y la Adolescencia. Ediciones de la Universidad del Pacífico, Asunción.

Robins, Wayne (1999) *El indigenismo paraguayo contemporáneo.* En: Etnicidad, tierra y poder .Consejo Nacional de Pastoral Indígena CONAPI, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", CEADUC, 113.136, Asunción.

Rodríguez Alcalá, Guido (1990) Testimonios de la represión política en Paraguay 1975-1989. Comité de Iglesias. Serie Nunca Más. Vol. 3. Pág. 94. Ed. CIPAE. Asunción.

Rojas, Raquel (2004) *Obtenga la baja: mate un Moro*. En: Culturas del Monte Ayoreas vida sexual y reproductiva, Serie Comunicación e interculturalidad, 129-130, Asunción.

Sánchez Parga, José (2003) *Para una sociología de la infancia y adolescencia*. En: Infancia y adolescencia en América Latina – Aportes desde la sociología. XXIV Congreso ALAS-Sociología de la Infancia. Tomo I . IFEJANTs, Lima.

Stavenhagen, Rodolfo (2006) *Los derechos de los pueblos indígenas: esperanzas, logros y reclamos.* En: Pueblos Indígenas y Derecho Humanos. Mikel Berraondo (Coord.) Universidad de Deusto, Bilbao, p.23

Theidon, Kimberly. *Género en Transición: sentido común, mujeres y guerra.* Versión digital. Biblioteca virtual Grupo de Acción Comunitaria, España.

Valencia V., Alejandro (Editor general) (2004) Manual de Calificación de conductas violatorias, derechos humanos y derecho internacional humanitario. VOl. I. OACNUDH. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá

Velázquez Seiferheld, David (2003) *Digesto Normativo sobre Pueblos indígenas en el Paraguay (1811-2003).* Corte Suprema de Justicia -Tierraviva, Asunción

Volker, von Bremen (1987) *Ayoreode cazados.* En: Suplemento Antropológico, Vol. XXII. Nº 1, pág. 75-94, Asunción

Índice General del Informe

Tomo I
Síntesis y caracterización del régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II
Las principales violaciones de los derechos humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III
Las violaciones de derechos de algunos grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo.
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los Pueblos Indígenas
Bibliografía

Tomo IV
Tierras Mal habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicación mayor que lo establecido. Tierra agrícola ganadera Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicación mayor que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicación mayor que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicación mayor que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental

Conclusiones
Bibliografía

Tomo V

Las secuelas de las violaciones de derechos humanos. La experiencia de las víctimas.
Introducción
Capítulo I: Características de la Represión
Capítulo II: El impacto del Terror
Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos
Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones
Capítulo V: Ataque a Comunidades
Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres
Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia
Anexo metodológico
Bibliografía

Tomo VI

Las responsabilidades en las violaciones de derechos humanos
Introducción
Capítulo I: El Modelo Represivo
Capítulo II: El Aparato Represivo
Capítulo III: Conclusiones
Listado de personas señaladas por las víctimas
Bibliografía

Tomo VII

Introducción.
Algunos casos paradigmáticos.
La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955.
El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956.
La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956.
El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957.
La huelga general del movimiento obrero de 1958.
El Movimiento “14 de Mayo”, 1959.
La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959.
El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960.
El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962.
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962.
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974.
La Organización Político Militar (OPM), 1976.
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976.

Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982
El Banco Paraguayo de Datos, 1983
Otros casos paradigmáticos
Prensa y Cultura
Operativo Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII

Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Esquemas de casos colectivos
Fichas de desaparecidos
Documentos fílmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luís	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Duran, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibíades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Investigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, Maria* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge* [Coordinador de Inves-

tigación (NOV 2004- MAR 2005)]; *Zacarías Fernández, Raúl* [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón , Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José Maria* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, Maria Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constancia* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, Cesar Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, Maria Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luís Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO

2008)]; *Caballero, Isabel* [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Sereno (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Sereno (NOV 2004 - AGO2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encar-gada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador [(DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coor-dinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entre-vistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Dure, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osval-do* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena Maria* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro [Asesor Legal* (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrena, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antro-pólogo Forense (FOAR – EAAF))]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008).

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria Maria Cristina [Comunicadora]; *Coronel, Maria Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia Maria* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luís Maria* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)] *Flores Romero, Maria Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, Maria de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi,Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Nuñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)]; *Fleitas Zárate, Matilde* [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López, Maria Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Sánchez, Antoliano* [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos, Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].

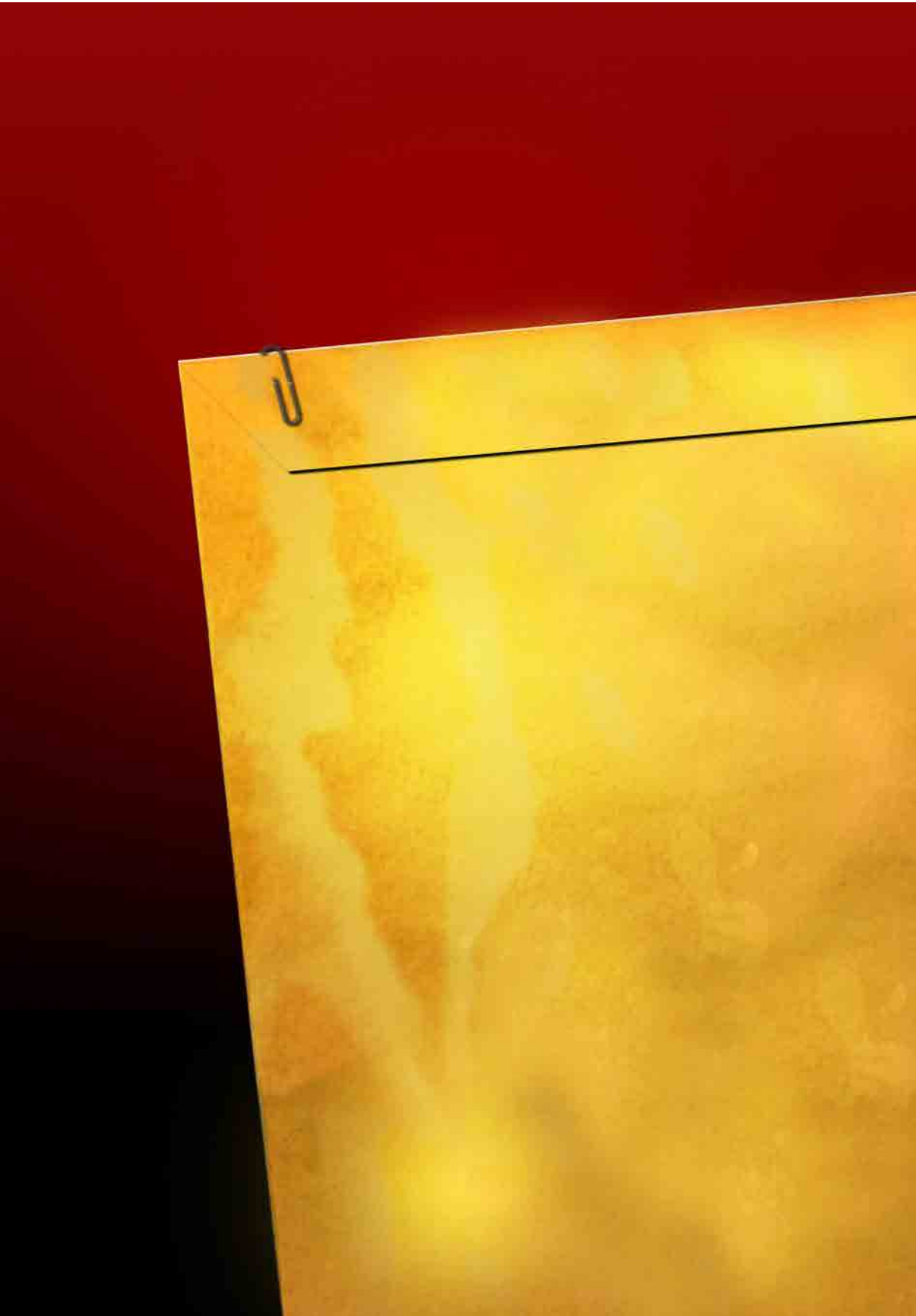

verdad y justicia

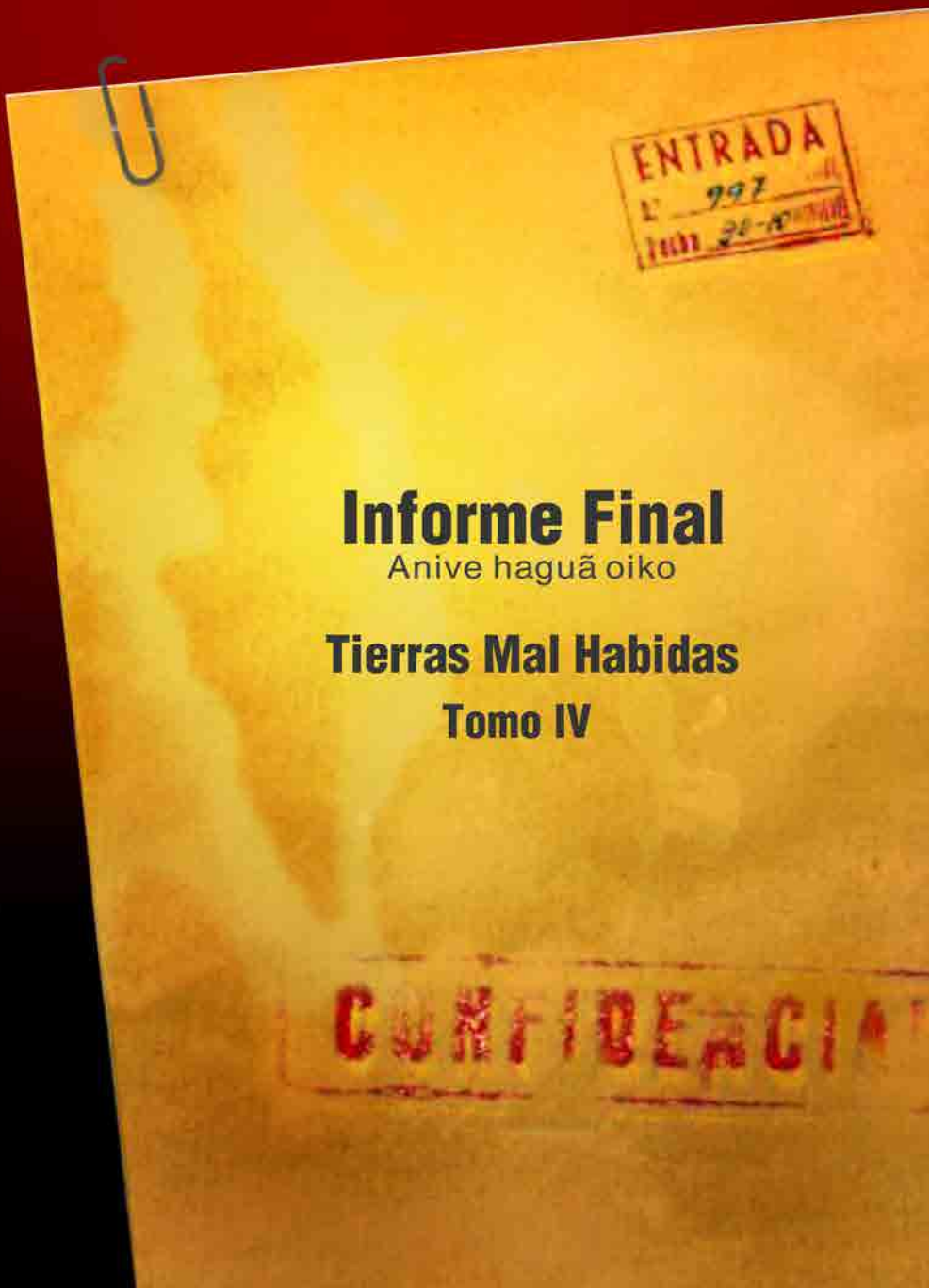

Informe Final

Anive haguã oiko

Tierras Mal Habidas

Tomo IV

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

Informe Final

Anive Haguã Oiko

Tierras Mal Habidas

TOMO IV

© 2008 Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ)
Brasilia c/ España, Asunción - Paraguay
Fax: 595 21 206237 / 203778

Comisionados
Mario Medina Salinas; Juan Manuel Benítez Florentín; Mario Sandoval; Yudith Rolón Jacquet; Miguel Ángel Aquino; Carlos Luis Casabianca; Carlos Portillo; Heriberto Alegre Ortiz; Víctor Jacinto Flecha.

Equipo de Investigación
José Carlos Rodríguez, Coordinador de Investigación
Yudith Rolón, Coordinadora General

Composición y apoyo a la Investigación
Gilda Beatriz Arellano
Alicia Concepción Galeano
Silvia Bogarín

Editor
Comisión de Verdad y Justicia

Corrección de estilo
Arnaldo Núñez

Diseño Gráfico
Marta Rocío Benítez

Diagramación
Marta Rocío Benítez

Diseño de Tapa
Diego Rivas

Impresión
Editora J C Medina

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Primera Edición: 2008
Impreso en Asunción, Paraguay
ISBN 978-99953-883-3-1

Índice del Tomo IV

Introducción 11
Fuentes de la Investigación 11
Fuentes documentales primarias 11
Indert 11
Dirección General de los Registros Públicos 11
Servicio Nacional de Catastro 12
Procuraduría General de la República 12
Congreso Nacional 12
Poder Judicial 12
Fuentes secundarias 12
Régimen Legal Aplicable 12
Objetivos de la Adjudicaciónde Tierras y de la Reforma Agraria 14
El Régimen de Adjudicación de Tierras 15
Requisitos para ser beneficiado con la adjudicación de tierras 15
En el Estatuto Agrario de 1940 15
En el Estatuto Agrario del 1963 15
En el Estatuto del 2002 18
Límites máximos de superficies a ser adjudicadas 19
Legislación internacional. Los tratados de derechos humanos 21
Informe de la Investigación 24
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no Beneficiarias 31
Descripción de algunos casos que obran en la Procuradoria General de la República 34
General Roberto Knopfelmacher 34
General Otello Carpinelli 35
Blas N. Riquelme 37
Ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza Debayle 39
Descripción de un caso obrante en los archivos del Indert 39
Seccionales del Partido Colorado 39
Capítulo II: Adjudicaciones de más de un lote 83
Milton Machado 83
General Galo Escobar 85
Capítulo III: Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra-agrícola-granjera, Región Oriental 131
Capítulo IV: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental 185
Capítulo V: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental 193

Capítulo VI: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental 201
Conclusiones 205
Bibliografía 209

Índice de Cuadros

Cuadro 01
Tierras Mal Habidas durante la Dictadura 25

Cuadro 02
Tierras Mal Habidas posteriores a la caída de la Dictadura 27

Cuadro 03
Cant.de tierras adjudicadas en relación a la totalidad de las tierras arables 27

Cuadro 04
Listado de Adjudicaciones a personas no beneficiarias 34

Cuadro 05
Listado de Adjudicaciones a Seccionales Coloradas 40

Cuadro 06
Listado detallado de personas no beneficiarias 42

Cuadro 07
Adjudicaciones de más de un lote (Milton Machado) 83

Cuadro 08
Adjudicaciones de más de un lote (General Galo Escobar) 85

Cuadro 09
Listado detallado de adjudicaciones a un mismo beneficiario de más de un lote geográficamente disperso 87

Cuadro 10
Algunos casos representativos, adjudicaciones mayores a lo establecido, tierra agrícola-granjera, Región Oriental 131

Cuadro 11
Listado detallado de adjudicaciones para lotes agrícolas-granjeros en la Región Oriental 132

Cuadro 12
Algunos casos representativos, adjudicaciones mayores a lo establecido, lote ganadero, Región Oriental 186

Cuadro 13
Listado detallado de adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la Región Oriental 187

Cuadro 14
Algunos casos representativos, adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental 194

Cuadro 15
Listado detallado de adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la Región Occidental 195

Cuadro 16
Listado detallado de adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes agrícolas en la Región Oriental 202

Introducción

En el marco de los objetivos de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ), se examinaron las adjudicaciones de tierra rural y los títulos de propiedad respectivos otorgados por los organismos estatales responsables de la reforma agraria, desde 1954 a 1989 y de 1989 al 2003, a fin de determinar si las adjudicaciones y el otorgamiento de los títulos de propiedad se han hecho conforme a las leyes que rigen la materia y si han reunido los presupuestos legales requeridos vigentes al momento de las concesiones de referencia. La CVJ ha investigado el otorgamiento de tierras públicas en fuentes documentales primarias y secundarias y ha encontrado serias irregularidades en la adjudicación que tornan nulas las mismas y espera que el Estado promueva la justicia y la reparación de los daños y perjuicios causados.

Fuentes de la investigación

Fuentes documentales primarias

Indert

El Indert, a solicitud de la Comisión de Verdad y Justicia, autorizó el acceso a sus archivos mediante resolución P. N° 0272/07 del 22 de febrero de 2007, firmada por su presidente, el ingeniero Erico Ibáñez. Se han examinado las adjudicaciones y títulos de propiedad otorgados y que obran en los archivos del Indert, en aquellas dependencias que están involucradas y en las que obra documentación relativa a la adjudicación de los inmuebles, que son los departamentos de: Registro Agrario y todas sus áreas; Catastro de la Región Oriental y Región Occidental; Cobranzas y Cuentas Corrientes en todas sus áreas; Secretaría General, Asesoría Jurídica y la división de Archivos, en los que obran expedientes de distinta índole del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), organismo que posee y administra los archivos y documentos del Instituto de Reforma Agraria (IRA) y del Instituto de Bienestar Rural (IBR), que han sido reemplazados por el Indert.

Dirección General de los Registros Públicos

A solicitud de la Comisión de Verdad y Justicia, la directora general de la Dirección General de los Registros Públicos autorizó en forma especial el acceso a las distintas secciones del Registro de Inmuebles y del archivo. La tarea consistió en confirmar y hacer un cruzamiento de los datos de los inmuebles obrantes en el Indert, sus propietarios,

superficies, número de finca y año. Se han examinado los títulos de propiedad de los inmuebles en la Dirección General de los Registros Públicos, haciendo además un estudio de los antecedentes dominiales.

Servicio Nacional de Catastro

Para el cruzamiento de datos y la búsqueda de inmuebles que no figuran en los archivos del Indert se han examinado los documentos, las informaciones y los datos de los inmuebles en el Servicio Nacional de Catastro.

Procuraduría General de la República

Mediante un convenio de cooperación entre la Procuraduría y la Comisión de Verdad y Justicia se han examinado las denuncias, demandas y documentos obrantes en la Procuraduría General de la República, relativas a los inmuebles adjudicados por el IBR.

Congreso Nacional

A solicitud de la Comisión de Verdad y Justicia se ha tenido acceso a los archivos de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, así como las documentaciones obrantes en las Comisiones de Reforma Agraria y Bienestar Rural de ambas cámaras del Congreso, relativas a denuncias, investigaciones parlamentarias y proyectos de ley relativos a tierras adjudicadas en forma ilegal por el Estado en el marco de la reforma agraria. La autorización fue hecha por el presidente del Congreso Nacional.

Poder Judicial

Se ha hecho reconocimiento de los expedientes y documentaciones obrantes en los juzgados donde se han tramitado o se siguen tramitando juicios relativos a la adjudicación ilegal de las tierras destinadas para la reforma agraria, promovidos por el Estado.

Fuentes secundarias

Fuentes bibliográficas

Estudiamos publicaciones bibliográficas y trabajos de investigación de autores e investigadores especializados en el tema, según bibliografía obrante al final del informe.

Régimen legal aplicable

Durante el período investigado rigieron tres instrumentos jurídicos agrarios denominados Estatuto Agrario. Desde 1954 a 1963 la adjudicación de tierras se rige por el Estatuto Agrario de 1940. Desde 1963 hasta el 2002 se rige por el Estatuto Agrario promulgado en 1963 por el Gobierno del Gral. Alfredo Stroessner, y en el corto período

comprendido entre el 2002 y el 2003 rige el actual Estatuto Agrario sancionado el 20 de diciembre del año 2001 y promulgado el 30 de enero de 2002.

Son también aplicables los tratados internacionales de derechos humanos, pues conforme a las Constituciones de 1940, de 1967 y de 1992 los tratados internacionales forman parte del derecho positivo nacional y en relación a estos últimos, los instrumentos de derechos humanos en especial, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Debe tenerse presente que durante el período de 1954 a 2003 rigieron la Constitución de 1940, que fue derogada por la de 1967, que a su vez fue derogada por la actual Constitución de 1992. Esto es importante pues las adjudicaciones de tierra deben considerarse a la luz del Estatuto Agrario vigente al momento de la adjudicación, así como bajo el espíritu de las constituciones nacionales que regían en dicho momento.

Al tiempo del golpe de Estado militar que instauró la dictadura, la política de reforma agraria gubernamental se regía por el denominado Estatuto Agrario dictado por el Decreto Nº 120 del 29 de febrero de 1940 durante el gobierno del Mariscal José Félix Estigarribia, reglamentado por Decreto Nº 551 del 28 de marzo de 1940, "Que reglamenta el Estatuto Agrario". El organismo de aplicación del Estatuto Agrario era entonces el Instituto de Reforma Agraria (IRA), creado por Ley Nº 86 del 4 de junio de 1951.

El Estatuto Agrario de 1940 rigió hasta el 29 de marzo de 1963, fecha en la que se dicta la Ley N° 854, denominada también Estatuto Agrario, igual a su antecesor. Asimismo, el Instituto de Reforma Agraria (IRA) tuvo vigencia hasta el 14 de marzo de 1963, fecha en la que se dicta la Ley Nº 852, que crea el Instituto de Bienestar Rural (IBR), como el organismo público encargado de la aplicación del Estatuto Agrario.

El Estatuto Agrario de 1963 rigió hasta el 4 de noviembre de 2002, fecha en que se promulga la Ley Nº 1.863, que modifica en forma total el Estatuto Agrario de 1963. Así mismo, el 29 de diciembre de 2004 se promulga la Ley Nº 2.419, que reemplaza el Instituto de Bienestar Rural por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), organismo que tiene a su cargo la aplicación del Estatuto Agrario del 2002 vigente hasta la actualidad.

Objetivos de la adjudicación de tierras y de la reforma agraria

El Estatuto Agrario de 1940 establece en su considerando que "la política de reforma agraria contempla las características esenciales del problema rural del país, y excogita medios adecuados para arraigar cada hogar campesino sobre un pedazo de suelo propio, a cubierto de mudanzas de orden económico que puedan peligrar su estabilidad y busca al propio tiempo eliminar toda incertidumbre que, por carencia de un régimen previsor, en concordancia con las modalidades de nuestra masa campesina, afecta la propiedad rural; y tiende también a la desamortización de los latifundios".

Dicho cuerpo legal señala también: "Que dentro del programa de transformación política y económica del Estado Paraguayo cuyo proceso ha inaugurado el actual gobierno y se propone llevar a término con firme decisión, la multiplicación y la consolidación de los hogares campesinos, que constituyen dos propósitos cardinales que reclaman inmediata realización pues la prosperidad de la Nación entera depende del bienestar y capacidad de producción de nuestros trabajadores campesinos".

En su Artículo 1º establece que la reforma agraria se basa "en el concepto de que la tierra es el instrumento de una función social y en el propósito de que todo hogar paraguayo debe estar asentado sobre un pedazo de terreno propio que le produzca lo necesario para la vida".

La Ley N° 854/63, que establece el Estatuto Agrario, dispone en su Artículo 2°: "El bienestar rural, a los efectos de esta ley, consistirá en la transformación de la estructura agraria del país, obtenida con la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, mediante un sistema justo de distribución de la tierra (…) que permitan al productor rural lograr su estabilidad económica, como garantía de su libertad y dignidad y fundamento del bienestar social".

La Ley Nº 1863, del 4 de noviembre del 2002, que suple al anterior Estatuto Agrario, establece en su Artículo 2°: "Esta reforma agraria promoverá la adecuación de la estructura agraria, conducente al arraigo, al fortalecimiento, y a la incorporación armónica de la agricultura familiar campesina al Desarrollo Nacional, para contribuir a superar la pobreza rural y sus consecuencias, a través de una estrategia general que integre productividad, sostenibilidad ambiental, participación y equidad distributiva".

Señala también que la reforma agraria comporta "promover la creación y consolidación de asentamientos coloniales oficiales y privados a

objeto de lograr una racional distribución de tierras agrícolas a los beneficiarios de esta ley que no la posean o la posean en cantidad insuficiente".

De estos tres instrumentos jurídicos se concluye que la reforma agraria tiene legalmente como sujeto a la población campesina que no posee tierras o la tiene en forma insuficiente, habida cuenta de nuestra realidad y que la tierra es una condición y garantía de su libertad y dignidad.

El régimen de adjudicación de tierras

Requisitos para ser beneficiado con la adjudicación de tierras

En el Estatuto Agrario de 1940
Este cuerpo legal establece en su Artículo 20 que "son sujetos o beneficiarios de la Reforma Agraria:

- Todo paraguayo varón mayor de 18 años de edad;
- Toda mujer paraguaya, soltera o viuda que deba satisfacer por sí misma las necesidades de su subsistencia y de su familia;
- Todo extranjero varón que tenga la ocupación habitual de explotar la tierra mediante su trabajo personal;
- Los núcleos de población agraria de más de 20 individuos, sujetos de la reforma agraria;
- Los pueblos o villas con una población menor de cinco mil habitantes;
- Las cooperativas de agricultores.

En el Estatuto Agrario del 1963
Esta ley establece en su Artículo 14: "Se considera beneficiarios de este Estatuto":

- Los varones o mujeres que hayan cumplido diez y ocho años de edad, sean paraguayos o extranjeros, que se dediquen habitualmente a las labores agropecuarias o que se propongan formalmente a dedicarse a ellas;
- Las cooperativas rurales;
- Los agrónomos y veterinarios titulados; y
- Los comprendidos en el Capítulo V de la presente ley".

El Artículo 20 de la presente ley establece que el licenciado del servicio militar obligatorio que hubiese completado el curso de adiestramiento agropecuario tendrá derecho a un lote agrícola que el Instituto de Bienestar Rural le adjudicará al plazo máximo para su pago, conforme con las disposiciones de esta ley.

Venta a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario y de lotes no coloniales y de fracciones mayores.

En su Artículo 95 determina: “Las tierras que no forman parte de una colonia estén o no ocupadas, podrán ser vendidas a personas no beneficiarias de la presente ley, previa mensura administrativa por cuenta del interesado, hasta una extensión igual a la superficie máxima de un lote colonial, observándose los requisitos exigidos por esta ley para la venta de aquellas”.

En su Artículo 96 establece: “El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en casos especiales, a petición del Instituto de Bienestar Rural, la venta de fracciones de su patrimonio, a personas que no sean beneficiarias de esta ley, cuya superficie sobrepase a la máxima establecida para los lotes coloniales”.

Esto significa que la ley requiere como condición la existencia de un decreto del Poder Ejecutivo que autoriza la venta, así como la resolución del Consejo del IBR que autoriza la cesión y peticiona al Poder Ejecutivo la venta a dichas personas.

Requisitos para lotes agrícolas y ganaderos

El Artículo 75 determina: “Los interesados en adquirir lotes agrícolas deberán justificar:

- Buena conducta;
- Tener menos de sesenta y cinco años de edad;
- Dedicarse directa, habitual y preferentemente a la agricultura; y
- No ser propietario de tierras agrícolas en extensión mayor que la mitad de la superficie máxima fijada por el Artículo 66 de la presente ley.

El Artículo 76 establece que “El solicitante de un lote ganadero reunirá los siguientes requisitos:

- Buena conducta;
- Tener menos de sesenta y cinco años de edad;
- Dedicarse directa, habitual y preferentemente a la ganadería;
- Tener marca de ganado inscripta en la oficina correspondiente; y
- No ser propietario;

En la región Oriental, de campo con superficie no mayor que la mínima fijada por el Artículo 50.

En la región Occidental, de campo con superficie mayor que la media establecida de acuerdo con el Artículo 50.

Prohibiciones de quienes no pueden ser beneficiados.

En su Artículo 15 establece que “No podrán ser beneficiarios de este Estatuto: Los propietarios de tierras rurales, cuya superficie excedan las máximas contempladas en el Artículo 75 inciso d) y Artículo 76 inciso c) de la presente ley”.

Preferencia.

En su Artículo 79 establece que “Las adjudicaciones serán realizadas en el siguiente orden de preferencia:

- A los que se encuentran en posesión pacífica de la tierra que cultivan; y,
- A los demás beneficiarios de la presente ley que reúnan las calificaciones más altas, en consideración a los siguientes factores:

- Número de miembros de la familia a su cargo.
- Méritos por sus actividades agropecuarias.
- Calidad de ex combatiente de la Guerra del Chaco.
- Calidad de repatriado.
- Grado de instrucción general.

Limitaciones para enajenar y gravar.

En su Artículo 137 establece que “La propiedad de los lotes y fracciones agrícolas de superficie mínima, adquirida por los beneficiarios de esta ley será:

- Inembargables, en caso de ejecución de créditos provenientes de obligaciones comunes.
- Inajenables, salvo que el Instituto de Bienestar Rural lo autorice.

Tampoco podrá ser dada en arrendamiento ni aparcería, sin autorización previa del Instituto. Estas restricciones cesarán a los diez años de haber el beneficiario cancelado el importe de su tierra”.

Se consideran inexistentes las cláusulas contrarias a esta disposición.

En su Artículo 139 dispone que “Se tendrá como inexistentes las cláusulas de todo acto que, bajo cualquier concepto, tengan por finalidad eludir las restricciones y límites del dominio establecido en los Artículos 136 y 137 de la presente ley”.

En el Estatuto del 2002

Esta ley en su Artículo 16 establece que "Se considerarán beneficiarios de esta ley, a los efectos de la adjudicación de tierras por parte del Organismo de Aplicación, aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

Para asentamientos agrícolas:

- tener ciudadanía paraguaya natural sin distinción de sexo, mayoría de edad, acreditada con la respectiva Cédula de Identidad Policial y observar buena conducta;
- dedicarse directa y habitualmente a la agricultura, como actividad económica principal;
- no haber sido adjudicado anteriormente con tierra por parte del Instituto de Bienestar Rural; y,
- no haber sido adjudicado anteriormente con tierra por parte del Organismo de Aplicación.

Para asentamientos ganaderos en la Región Occidental:

- tener ciudadanía paraguaya natural sin distinción de sexo, mayoría de edad, acreditada con la respectiva Cédula de Identidad Policial y observar buena conducta;
- dedicarse y habitualmente a la producción ganadera o manifestar su intención formal de hacerlo;
- no haber sido adjudicado anteriormente con tierra por parte del Instituto de Bienestar Rural;
- no haber sido adjudicado con tierra por parte del Organismo de Aplicación;
- poseer registro de marca de ganado; y,
- garantizar, de acuerdo con el reglamento que dictará el Organismo de Aplicación, la realización de inversiones para la ocupación efectiva y el desarrollo productivo ambientalmente sostenible del inmueble solicitado".

Limitaciones para enajenar y gravar.

El Artículo 58 establece que "La propiedad de los lotes y fracciones otorgadas bajo los términos de la ley N° 1863/02 y sus modificatorias, así como los derechos y acciones que resulten de la posesión, ocupación y adjudicación de los mismos, serán:

- inembargables, en caso de ejecución de créditos provenientes de obligaciones comunes.
- inenajenables. Se tendrán como inexistentes las cláusulas de todo acto bajo cualquier concepto, que tengan por finalidad eludir las restricciones y límites del dominio establecido en este Artículo.

Estas restricciones cesarán a los diez años de haberse adjudicado y cancelado el importe del inmueble, de haberse dado cumplimiento a las formalidades establecidas en el Artículo 57 de la ley 2002/02".

Límites máximos de superficies a ser adjudicadas

En el Estatuto Agrario de 1940

Este Estatuto dice en su Artículo 38 que "Las Colonias Agrícolas serán divididas en lotes mínimos de 20 hectáreas y en lotes máximos de 200 hectáreas. Cada colono podrá solicitar hasta 10 lotes de 20 hectáreas".

En su Artículo 67 establece que "Queda prohibida la adjudicación a una sola persona de fracciones de tierras en extensión superior al máximum determinado por este Estatuto, y declárense nulas y sin ningún valor las adjudicaciones hechas a uno de los cónyuges y por interpósitas personas, como medios de eludir esta disposición".

En su Artículo 39 dispone que "Las colonias ganaderas serán divididas y distribuidas en lotes mínimos de 1.000 hectáreas y en lotes máximos cuya superficie fijará el Directorio del Departamento de Tierras y Colonias, en cada caso. Las Colonias Ganaderas estarán ubicadas en el Chaco paraguayo y los lotes serán cedidos en arrendamiento, conservando el estado el dominio de los mismos".

En el Estatuto Agrario de 1963

Este Estatuto Agrario establece tres tipos de colonias:

- las agrícolas-granjeras y agrícolas-forestales,
- las colonias ganaderas, y
- las quintas.

Este cuerpo legal establece en su Artículo 44 que el Instituto de Bienestar Rural promoverá preferentemente la formación de colonias agrícolas granjeras. En su Artículo 45 resuelve que las tierras para las colonias agrícolas-granjeras se dividirán en parcelas no menores a 20 ha, que serán destinadas a:

- Cultivos Generales;
- Tambo;
- Suinicultura;
- Avicultura; y
- Pequeñas industrias transformadoras de productos agropecuarios.

En su Artículo 46 dispone que el Instituto de Bienestar Rural promoverá también a formación de colonias agrícolas y forestales y en el 47 establece que las tierras destinadas a colonias agrícolas - forestales se dividieran en lotes no menores de 50 ha, utilizables para:

- Cultivos agrícolas;
- Explotación granjera; y
- Explotación intensiva de bosques mediante reforestación o formación de bosques artificiales.

En su Artículo 49 resuelve que en las colonias ganaderas se promueva la explotación intensiva de los lotes mediante el cultivo de pastos artificiales y la mejora del ganado.

El Estatuto Agrario de 1963 establece en su Artículo 51 que el Instituto de Bienestar Rural podrá afectar las fracciones de tierras suburbanas que no se hallaren racionalmente explotadas, para la formación de quintas con miras a la explotación intensiva, a fin de contribuir al abastecimiento y expansión de las poblaciones urbanas. En su Artículo 53 establece que las fracciones destinadas a las fracciones de quintas suburbanas no podrán ser subdivididas en lotes mayores a 2 ha y menores de 1/2 ha, salvo ampliación del ejido urbano municipal en el último caso.

En su Artículo 66 el Estatuto Agrario de 1963 alega que “En las colonias agrícolas-granjeras, agrícolas-forestales, cada beneficiario podrá adquirir lotes hasta una superficie de cien hectáreas, de acuerdo al número de hijos y a su capacidad de trabajo y de producción”.

En su Artículo 67 establece que “En las colonias ganaderas y en las quintas, no se adjudicará más de un lote a cada beneficiario”. En su Artículo 68 dispone que “No se adjudicará a un mismo beneficiario lotes agrícolas o ganaderos dispersos para completarle la superficie máxima autorizada legalmente”.

En su Artículo 50 dice que “Las tierras destinadas a colonias ganaderas se dividirán, en la Región Occidental en lotes de mil quinientas a ocho mil hectáreas, y en la Oriental, en lotes de trescientas a mil quinientas hectáreas”.

En su Artículo 71 asienta que “Ningún beneficiario podrá adquirir por sí ni por interpósita persona mayor superficie de tierra que la autorizada en la presente ley”.

En el Estatuto Agrario de 2002

Esta ley establece en su Artículo 8 que "Transitoriamente, hasta tanto se determine por el Organismo de Aplicación la superficie de las Unidades Básicas de Economía Familiar ...se deberá adoptar no menos de diez hectáreas por beneficiario".

El Artículo 43 dice que "Los beneficiarios de esta ley tendrán derecho a la adjudicación de un lote colonial agrícola o ganadero. En ningún caso se podrá adjudicar más de un lote agrícola o ganadero a cada beneficiario o a su cónyuge, salvo los lotes suburbanos o urbanos. Tampoco podrán adquirir del Organismo de Aplicación, por sí o por interpósita persona, mayor superficie de tierra que la autorizada por la ley".

Legislación internacional

Los tratados de derechos humanos

Paraguay es parte de los principales tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), del 10 de diciembre de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ratificado por el Paraguay por Ley Nº 04 de 1992; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)[1], ratificado por Ley Nº 05 de 1992, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Artículo 25 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos[2] y el Artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen el derecho fundamental de toda persona a la alimentación y a estar libre de hambre, y obliga a los Estados Partes del PIDESC a adoptar medidas y programas concretos para este fin, dentro de los cuales se menciona explícitamente la reforma de los regímenes agrarios. Igualmente se reconoce el derecho a la vida.

---

[1] Art. 11 PIDESC:
1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para : a) mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.

Según los desarrollos interpretativos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), el acceso a la tierra -sea para cultivarla y poder alimentarse o para aprovechar otras fuentes naturales de alimentos- forma parte del contenido básico del derecho a la alimentación adecuada de los individuos y los grupos rurales que así quieran ejercer su derecho.

El relator especial para el Derecho a la Alimentación elaboró en su informe presentado a la Asamblea General de la ONU en 2002[3] la relación que existe entre el acceso a la tierra, la reforma agraria y el derecho a la alimentación. El relator afirma que "el acceso a la tierra y la reforma agraria deben ser elementos fundamentales del derecho a la alimentación"[4], dado que "el acceso a la tierra es con frecuencia indispensable para asegurar el acceso a alimentos y a medios de vida, y por tanto, para garantizar que las personas estén a salvo de hambre".[5]

El derecho a la tierra es además parte del derecho a la vivienda adecuada. Según el relator especial para el Derecho a la Vivienda existe un vínculo claro e intrínseco entre el acceso a la tierra y el derecho a la vivienda adecuada, ya que el suelo es a menudo condición necesaria y suficiente de la que el derecho a la vivienda adecuada es absolutamente contingente para muchos individuos e incluso comunidades enteras.[6]

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales señala que todas las personas deberían gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas; y afirma categóricamente que los desalojos forzosos son *prima facie* incompatibles con los requisitos del PIDESC y sólo podrían justificarse en las circunstancias más excepcionales y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional.[7]

El derecho internacional de los derechos humanos y los sistemas internacionales de protección a los mismos se basan en el principio

[2] Art. 25 DUDH: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, a sí como a su familia, la salud y el bienestar, y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica ...
Art. 3 DUDH: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de su persona.
[3] Ziegler, U.N. A/57/356.
[4] Ibid. Párrafo 30
[5] Ibid. Párrafo 24
[6] Kothari. U.N. Doc E/CN.4/2004/48
[7] Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General 4. El derecho a una vivienda adecuada (pár. 1 del art. 11 del Pacto), 13/12/91. U.N. Doc. E/1991/23
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General 7. U.N. Doc. E/1999/22, anexo IV

de la responsabilidad del Estado. Los derechos humanos imponen tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes:

- las obligaciones de respetar,
- proteger y
- realizar los derechos.

Por la íntima ligazón del acceso a la tierra con el derecho a la alimentación adecuada y a la vivienda, estos tres tipos de obligaciones se aplican directamente al realizar el acceso a la tierra, ya que éste forma parte del contenido básico del derecho a la alimentación y a la vivienda, y es particularmente importante para campesinos y campesinas, pueblos indígenas y personas que viven en zonas rurales y que no tienen opciones alternativas para ganarse la vida.

Deber de respetar

En cumplimiento de sus obligaciones de *respetar* el derecho a una alimentación adecuada, el Estado debe abstenerse de llevar adelante, de auspiciar o de tolerar cualquier práctica, política o medida legal que destruya, impida u obstaculice el acceso a la tierra y los recursos productivos de una persona o de un grupo, o que erosione el estatus jurídico de tener el derecho a acceder a la tierra, por parte de grupos campesinos e indígenas. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) trata de manera específica las obligaciones de respeto del acceso a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas.[8]

Deber de proteger

Implica la obligación del Estado para que el acceso de las personas a la tierra y el acceso a la alimentación no estén amenazados por terceros. La obligación de proteger incluye la responsabilidad del Estado a asegurar que las entidades privadas o individuos, incluyendo las corporaciones internacionales sobre las cuales ejercen jurisdicción, no priven a los individuos del acceso a una alimentación adecuada y de la tierra. Algunos aspectos de la obligación de proteger el acceso a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas están explícitamente recogidos en el Convenio 169 de la OIT[9].

[8] Art. 13.1 del Convenio 169: Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
Art. 14.1: Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los pueblos agricultores itinerantes.

Deber de garantizar
Requiere que el Estado adopte medidas afirmativas, de índoles judicial, legislativa y ejecutiva, con el objetivo de organizar todo el aparato estatal y todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, utilizando el máximo de los recursos disponibles, para facilitar a los campesinos y pueblos indígenas el acceso a la tierra.

Deber de realizar
Comprende dos aspectos: la obligación de facilitar y la obligación de hacer efectivo ese derecho. El deber de facilitar significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población, de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida como la tierra y los recursos productivos.

Cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de hacer efectivo ese derecho directamente. La obligación de hacer efectivo el acceso a la tierra de los pueblos indígenas y de las mujeres está contenida respectivamente en el Artículo 19 del Convenio 169 de la OIT[10].

Informe de la investigación

Hemos examinado 200.705 (doscientos mil setecientos cinco) adjudicaciones con sus respectivas documentaciones, que obran en los registros del Indert y en la Dirección General de los Registros Públicos. Así mismo puede resultar que existan aún inmuebles adjudicados

[9] Art. 14.2 Convenio 169: Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
Art. 17.3: Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.
Art. 18 : La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

[10] Art. 19: Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de: a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico; b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.
Art. 14.2 g.h de CEDAW: 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:
g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

ilegalmente y a los cuales no hemos tenido acceso. De los exámenes realizados hemos detectado y comprobado lo siguiente: El Estado en el período que abarca desde 1954 a 2003 ha realizado 200.705 adjudicaciones de lotes, que comprende una superficie total de 12.229.594 hectáreas, de los cuales 192.722 lotes tienen una superficie total de 3.497.781 hectáreas que corresponden a la región Oriental y 7.985 lotes, con una superficie total de 8.731.813 hectáreas, corresponden a la Región Occidental.

■ Del total de estas adjudicaciones, 4.241 lotes correspondientes a 3.336 adjudicatarios, que totalizan 7.851.295 hectáreas, han sido adjudicados con graves irregularidades a la legislación agraria. Las leyes trasgredidas son: el Decreto-Ley N° 120 de 1940 que crea el Estatuto Agrario; la Ley N° 854/63 que crea el Estatuto Agrario y reemplazó al anterior, y la Ley N° 1.863, vigente en la actualidad, sancionada el 20 de diciembre de 2001 y promulgada el 30 de enero de 2002, denominada también Estatuto Agrario y que reemplazó a su vez al anterior de 1963. Estas normas jurídicas estuvieron vigentes al momento de las adjudicaciones de referencia. La Comisión de Verdad y Justicia en su investigación ha encontrado graves irregularidades que tornan nulas dichas adjudicaciones y cuya nómina eleva a los poderes del Estado para que por intermedio del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República se inicie la investigación que conduzca, de confirmarse las irregularidades denunciadas, a la recuperación de dichas tierras por el Estado paraguayo. Las tierras en cuestión constituyen el 64,1% de las tierras adjudicadas.

■ Del total de las adjudicaciones ilegales, 3.054 lotes, que suman 1.507.535 hectáreas, corresponden a la región Oriental, y 1.178 lotes, que suman 6.298.834 hectáreas, corresponden a la región Occidental.

■ La diferencia existente entre cantidad de lotes y cantidad de adjudicatarios obedece a que en varios casos un mismo adjudicatario se ha beneficiado con más de un lote.

De acuerdo a la investigación de la CVJ
Cuadro 01. Tierras Mal Habidas durante la Dictadura

Tierras mal habidas adjudicadas por el IRA e IBR	Desde 1954 hasta 1988	**6.744.005 ha**

Cuadro 02. Tierras Mal Habidas posteriores a la caída de la Dictadura

Tierras mal habidas adjudicadas por el IBR	Desde 1989 hasta 2003	**989.589 ha**

Total de Tierras Región Occidental (1989-2003)	**874.328 ha**
Total de Tierras Región Oriental (1989-2003)	**46.801 ha**

Cuadro 03. Cantidad de tierras adjudicadas en relación a la totalidad de las tierras arables

Total de tierras adjudicadas	**12.229.594 ha**	50,1% del total de tierras arables

Total de tierras arables	**24.000.000 ha**	100%
Total tierras mal habidas	**7.851.295 ha**	32,7% de las tierras arables

Total de superficie de Paraguay	**40.675.200 ha**
Total de tierras mal habidas (1954-2003)	**7.851.295 ha**
Representando:	19,3% del Territorio Nacional

Mecanismos o patrones que se han dado en la adjudicación ilegal de tierras y fundamentos legales de estas últimas

Las adjudicaciones que se exponen a continuación adolecen de graves irregularidades porque se hicieron en contravención a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 120 de 1940, de la Ley Nº 854/63, que reemplazó al mismo, y de la Ley Nº 1863/02, que a su vez reemplaza a la anterior. Dichas adjudicaciones se han clasificado en seis categorías, de acuerdo a los patrones que se han dado en la adjudicación de las mismas, los que son:

I. Adjudicaciones a personas no beneficiarias.

II. Adjudicaciones de más de un lote.

III. Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra-agrícola-granjera, Región Oriental.

IV. Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental.

V. Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental.

VI. Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental.

Capítulo I
Adjudicaciones a personas no beneficiarias

Adjudicaciones a personas no beneficiarias

Según el estatuto Agrario

Cantidad de adjudicatarios	**1.080**
Superficie de hectáreas	**4.978.198**
Promedio de hectárea por adjudicatario	**4.609**

Adjudicaciones a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario

Las adjudicaciones que en esta categoría se exponen han sido hechas en violación de una o más de las disposiciones siguientes de las leyes 854/63 y 1863/02:

del Artículo 14 de la Ley 854/63, que establece que se considerarán beneficiarios de la ley a las personas que se dediquen habitualmente a las labores agropecuarias o que se propongan formalmente dedicarse a ellas. Las personas beneficiarias de estas adjudicaciones no se dedicaban en forma habitual a las labores agropecuarias al momento de la adjudicación; tampoco consta en los registros del Indert-IBR que estos beneficiarios hayan manifestado su proposición de dedicarse a ellas, ni que posteriormente se hayan dedicado a estas actividades en los referidos inmuebles. El Artículo 14, como norma general, que trata de los beneficiarios del Estatuto Agrario, debe ser interpretado en concordancia con el Artículo 75, que constituye la norma específica que establece los requisitos que deben llenar los interesados en adquirir lotes agrícolas.

- de los Artículos 75 y 76 de la misma ley, que establece como requisitos fundamentales para adquirir lotes agrícolas o ganaderos: dedicarse directa, habitual y preferentemente a la agricultura o la ganadería;

- del Artículo 79, que está en concordancia con el Artículo 75, que establece que las adjudicaciones serán realizadas en el siguiente orden de preferencia:

- a los que se encuentran en posesión pacífica de la tierra que cultivan; y

- a los demás beneficiarios de la presente ley que reúnan las calificaciones más altas, en consideración a los siguientes factores:
1) número de miembros de la familia a su cargo; 2) méritos por sus actividades agropecuarias; 3) calidad de ex combatientes de la guerra del Chaco; 4) calidad de repatriado, y 5) grado de instrucción general.

■ del Artículo 137, que establece que la propiedad de los lotes y fracciones agrícolas de superficie mínima adquirida por los beneficiarios será inenajenable salvo que el IBR lo autorice. Tampoco podrá ser dada en arrendamiento ni aparcería, sin autorización expresa del Instituto, es decir, de su Consejo y su presidente;

■ del Artículo 15 de la misma ley, que establece que no podrán ser beneficiarios los propietarios de tierras rurales cuya superficie exceda las máximas contempladas en la ley, que son de 50 hectáreas para lotes agrícolas. Para lotes ganaderos en la región Oriental, no ser propietario de campo superior a 300 hectáreas y para lotes ganaderos en la región Occidental, no ser propietario de campo superior a 800 hectáreas.

■ del Artículo 16 de la Ley 1863/02, que reemplaza a la Ley 854, que establece que se considerarán beneficiarias de esta ley, a los efectos de la adjudicación de tierras agrícolas por parte del Indert, aquellas personas que tengan ciudadanía paraguaya natural; dedicarse directa y habitualmente a la agricultura como actividad económica principal y no haber sido adjudicadas anteriormente con tierra por parte del IBR o el Indert. Para asentamientos ganaderos en la región Occidental, tener ciudadanía paraguaya natural, dedicarse habitualmente a la producción ganadera y no haber sido adjudicadas anteriormente con tierra por parte del IBR o el Indert.

■ el Decreto-Ley N° 16.974/43, "De Estatutos de los Oficiales de las FFAA de la Nación", vigente al momento de las adjudicaciones de referencia, establecía para los oficiales en actividad el deber y la obligación de dedicarse a las labores profesionales propias de su estado militar. Así lo establece esta ley en su Artículo 30, 98, Inc. "d", y 106, Inc. 5 de la mencionada norma jurídica cuando prescribe:

"La actividad es la situación del Oficial que presta servicios efectivos en cuerpos de tropas, buques de guerra. Estados Mayores, establecimientos o reparticiones militares, comisiones o puestos dependientes del Ministerio de Guerra y Marina. En esta situación el Oficial estará enteramente sometido a las leyes y reglamentos militares y gozará del sueldo íntegro,

gratificaciones, viáticos y suplementos que la ley de Presupuesto acuerda a sus funciones. Se encontrarán igualmente comprendidos en esta situación los que:

- Por razones especiales de servicio están a disposición de otro Ministerio: en estas soluciones se les liquidará su haber de acuerdo al Artículo 178 de la L.O.A.
- A consecuencia de enfermedades o accidentes contraídos en actos de servicio, tengan que permanecer alejados de las filas hasta 8 meses.
- Los prisioneros de guerra y desaparecidos en campaña, estos últimos hasta tanto se declare su situación legal.

Asimismo, el Artículo 98 de la misma ley dispone que "Es deber de todo militar: d) Dedicarse al ejercicio de la profesión y a los servicios que corresponda poniendo interés del servicio por encima de las conveniencias personales".

El Artículo 106 de la mencionada norma jurídica finalmente establece que: "Está prohibido a los Oficiales del Cuadro Permanente, formar parte de firmas comerciales de cualquier naturaleza, o ejercer en ellas función o empleo remunerado".

Estas prescripciones tienen plena concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley N° 847/80 "Del Estatuto del Personal Militar" que entró en vigencia en 1980 que impedían a los oficiales de carrera dedicarse a actividades ajenas a las castrenses conforme al Artículo 32 que establece: "El Estado Militar es la situación en que se encuentran los miembros de las FFAA de la Nación , en razón de estar sujetos a un conjunto de deberes, obligaciones, responsabilidades, derechos, prerrogativas que las Leyes y Reglamentos establecen conforme a su grado, situación y destino".

El Artículo 33 dispone asimismo que "Tendrá Estado Militar el personal de las FFAA de la Nación que integre su Cuadro Permanente y el Cuadro de Reserva".

El Artículo 72 de la misma norma jurídica referente a los deberes militares prescribe que "Los deberes militares conforman un conjunto de vínculos normativos que ligan al militar con la Patria para la defensa y seguridad de sus bienes e intereses declarados inviolables, y ellos comprenden: Inc. f: "La dedicación exclusiva a sus funciones profesionales. Para actividades ajenas a sus funciones militares se requiere autorización previa del Comandante en Jefe de las FFAA de la Nación".

La dedicación exclusiva a sus funciones profesionales le impide al militar ser beneficiario de la reforma agraria y por lo tanto a ser adjudicado con tierras por parte del IBR. Asimismo, no consta en las resoluciones de adjudicación del Instituto de Bienestar Rural ninguna autorización previa del Comandante en Jefe de las FFAA de la Nación para dedicarse a las actividades ajenas a sus funciones militares, como lo constituyen las actividades agropecuarias y la obligación que le impone el Estatuto Agrario de dedicarse en forma habitual y directa a la agricultura o la ganadería.

Cuadro 04. Listado de Adjudicaciones a personas no beneficiarias

NOMBRE Y APELLIDO	HA	AÑO	FINCA	DISTRITO	DPTO.	RES.	TÍTULO
Stroessner Alfredo	30	1961	185	Hernandarias Félix De Azara	Alto Paraná	989/1961	24.312
Stroessner Alfredo	1.275	1976	8.717	Hernandarias Itaipyte	Alto Paraná	1461/1976	87.944
Rodríguez Andrés	41	1980	1.380	Tobatí/Jhu Yvaty	Cordillera	1083/1980	101.177
Rodríguez Andrés	1.228	1975	1.009	Ñacunday	Alto Paraná		84.144
Rodríguez Andrés	6.426	1963	2.536	Villa Hayes Fiscal	Pte Hayes	341/1963	37.097
Rodríguez Nélida Reig	352	1967	804	Hernandarias - Fiscal	Alto Paraná	1388/1967	58.631
Rodríguez Nélida Reig	8	1978	11.208	Hernandarias - Félix De Azara	Alto Paraná	1328/1978	94.441
Riquelme Blas N.	1.175	1974	258	Curuguaty	Canindeyú		82.209
Riquelme Blas N.	1.155	1974	259	Curuguaty	Canindeyú		82.208
Riquelme Blas N.	1.748	2003	9	Curuguaty	Canindeyú		0
Domínguez Dibb Humberto	1.000	1976	4.278	Ñacunday	Alto Paraná	1266	87.725
Domínguez Dibb Humberto	1.499	1976	4.279	Ñacunday	Alto Paraná	1265	87.726
Domínguez Dibb Humberto	5.491	1966	0	Villa Hayes Fiscal	Pte Hayes	11601/EXP	56.285
Domínguez Julio	5.491	1966	0	Pte Hayes - Villa Hayes Fiscal	Pte Hayes	1570	55.776
Pappalardo Conrado	4.000	1988	13.692	Lagerenza, Fiscal	Chaco	1502	142.285
Pappalardo Ramón	4.000	1988	9.468	Lagerenza, Fiscal	Chaco	1502	142.284
Pappalardo José	1.260	1964	2.318	Concepción Fiscal	Concepción	1125	43.582
Zubizarreta Luis María	1.070	1974	482	Hernandarias - Fiscal	Alto Paraná	6812	81.216
Zubizarreta Luis María	1.070	1974	482	Hernandarias	Alto Paraná	6812	81.216
Planás Alberto	2.691	1965	0	Pte Hayes - Villa Hayes Fiscal	Pte Hayes	418	47.340
Planasan José Alberto	5.000	1985	11.337	Pedro P. Peña, Fiscal	Boquerón	2241	126.499
Vergara Ríos Lucio	0	1982	3.393	Capitán Meza - Itapúa Poty	Itapúa	1821	110.914
Vergara Ríos Lucio	29	1985	4.368	Capitán Meza - Itapúa Poty	Itapúa	1746	125.956
Vergara Ríos Lucio	18	1992	6.541	Capitán Meza - Itapúa Poty	Itapúa	1332	152.576
Vergara Ríos Lucio	11	1992	6.572	Capitán Meza - Itapúa Poty	Itapúa	1819	152.753
Vergara Ríos Lucio	4	1998	7.957	Capitán Meza - Itapúa Poty	Itapúa	239	184.092
Vergara Ríos Lucio	5	1994	7.267	Capitán Meza - Itapúa Poty	Itapúa	439	162.595
Verónica De Vargas Benítez	5.063	1999	L Nº 165	San Miguel Arcángel Bahía Negra	Alto Paraguay	2.224/99	0

Descripción de algunos casos que obran en la Procuraduría General de la República

General Roberto Knopfelmacher

El general Roberto Knopfelmacher ha sido adjudicado con 9 lotes, 8 en la región Oriental y 1 en la región Occidental, totalizando 8.244 hectáreas a saber: 164 ha con finca Nº 2.846; 242 ha con finca Nº 2.843; 197 ha

con finca Nº 2.845; 288 ha con finca Nº 2.846; 164 ha con finca Nº 2.842; 179 hectáreas con finca Nº 2.844, 202 ha con finca Nº 2.847, todos del distrito de Yby Yaú, Concepción, y 6.808 has con finca Nº 9.795 del distrito de Eugenio A. Garay, Nueva Asunción, Chaco.

La Finca Nº 9.795 del distrito de Eugenio A. Garay y de 6.808 hectáreas, individualizada con título Nº 109.778, fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 4 de marzo de 1983. En fecha 6 de noviembre de 1986 Roberto Knopfelmacher transfiere en propiedad el inmueble a Blas Prieto Ríos por la suma de G. 9.701.181 (guaraníes nueve millones setecientos un mil ochenta y uno), formalizada por el notario público José María Vivieres.

En fecha 30 de diciembre de 1993, Blas Prieto Ríos transfiere a Horst Wessel Thielman Pender, por la suma de G 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones), formalizada por la notaria pública Gladis Balmaceda.

En fecha 30 de noviembre de 2001 Horst Wessel Thielman Pender transfiere a favor de María Espínola de Delgado por la suma de US$ 200.000 (dólares americanos doscientos mil), acto formalizado por el notario público José María Zubizarreta.

En fecha 30 de diciembre de 2005, María Isabel Espínola de Delgado transfiere a PARAGUAY CATTLE BREEDING COMPANY INC. por la suma de US$ 700.000 (dólares americanos setecientos mil), formalizada por la escribana pública Mercedes Vivieres de Santiviago.

General Otello Carpinelli

El general Otello Carpinelli ni siquiera pagó todo por el lote. El IBR fijó el precio de venta del lote de 6.808 hectáreas al general Otello Carpinelli en G. 25.905.898 (guaraníes veinticinco millones novecientos cinco mil ochocientos noventa y ocho). De esta suma sólo ha pagado G. 25.723.300 (guaraníes veinticinco millones setecientos veintitrés mil trescientos), quedando un saldo de G. 182.598 (guaraníes ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho).

El general Otello Carpinelli Yegros fue adjudicado por el IBR con 1.000 hectáreas en el distrito de Hernandarias, Alto Paraná, en 1974 como lote agrícola, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 5.504 de Hernandarias a nombre de Otello Carpinelli Yegros.

En fecha 8 de setiembre de 1992 el general Otello Carpinelli, con domicilio en Sargento Francisco Marecos y Nuestra Señora del Carmen, de Asunción, transfiere el inmueble a favor de Osvaldo Viel, ciudadano brasileño.

En fecha 12 de octubre de 1993 Osvaldo Viel vuelve a transferir el bien a Otello Carpinelli.

En fecha 25 de enero de 1997 Otello Carpinelli transfiere el inmueble al Ing. Pedro Rodolfo Carpinelli Dávalos.

En fecha 31 de enero de 1997 el Ing. Pedro Rodolfo Carpinelli Dávalos transfiere el inmueble a la empresa AGRO GANADERA SAN PEDRO S.A., representada en el acto por Carmen Haydée Carpinelli de Pérez, con domicilio en Itapúa Nº 302, de Fernando de la Mora.

Finalmente la última venta se registró en fecha 18 de setiembre del año 2002 en la que AGRO GANADERA SAN PEDRO S.A. transfiere el bien a Osvaldo Antoniolli, con domicilio en la ciudad de Hernandarias, kilómetro 26 de la Supercarretera.

Los actos jurídicos de adjudicación y los títulos de propiedad son nulos

Los generales Roberto Knopfelmacher y Otello Carpinelli eran oficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación al momento de dictarse las resoluciones de adjudicación de los inmuebles por parte del IBR.

El Decreto-Ley Nº 16.974/43 "De Estatutos de los Oficiales de las FFAA de la Nación", vigente al momento de las adjudicaciones de referencia, establecía para los oficiales en actividad el deber y la obligación de dedicarse a las labores profesionales propias de su estado militar, conforme a los Artículos 30 (3), 94 (4) y 106 (5) de la mencionada norma jurídica.

Estas prescripciones tienen plena concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 847/80 "Del Estatuto Del Personal Militar" que entró en vigencia desde 1980, que impedían a los oficiales de carrera dedicarse a actividades ajenas a las castrenses, conforme al Artículo 32 (6) y 72. La condición de oficial de las FFAA era un impedimento legal para ser sujeto de la reforma agraria.

Por otro lado, los Artículos 75 y 76 de la Ley 854/63, que crea el Estatuto Agrario, establecen como requisito fundamental a los interesados en adquirir lotes del IBR, dedicarse directa, habitual y preferentemente a la agricultura o la ganadería.

La condición de oficial de las FFAA y el requisito de dedicarse directa, habitual y preferentemente a la agricultura o la ganadería eran impedimentos absolutos para que dichas personas hayan sido beneficiarias de la reforma agraria y por lo tanto con el derecho a adjudicarse las tierras con las que fueron beneficiadas.

En base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestos precedentemente, surge que los actos jurídicos de adjudicación de lotes y los respectivos títulos de propiedad son nulos de nulidad insanable. Así deben ser declarados por el juez y volver al dominio del Estado.

Blas N. Riquelme

Este caso comprende al empresario y ex senador de la Nación Blas N. Riquelme. En fecha 6 de noviembre de 1974, CarloSAN JOSÉ Santacruz, miembro del directorio de Campos Morombí S.A.C.A., adquiere del IBR una superficie de 1.155 ha 7.832 m^2, según título N° 82208, Finca N° 259 del distrito de Curuguaty. Carlos J. Santacruz a su vez transfiere el inmueble el 13 de mayo de 1975 a Blas Riquelme, cinco meses después de su adquisición, según resolución del IBR N° 550 del 23 de abril de 1975.

En fecha anterior, el 6 de noviembre de 1974, Rodolfo Scolari, también miembro del directorio de Campos Morombí S.A.C.A., adquiere del IBR una superficie de 1.175 ha 138 m^2, según título N° 82.209, Finca N° 258 del distrito de Curuguaty. Rodolfo Scolari a su vez transfiere el inmueble a Blas N. Riquelme, según Resolución del IBR N° 550 del 23 de abril de 1975, también cinco meses después de su adquisición por parte de Scolari. Ambas adjudicaciones fueron realizadas por el IBR el 6 de noviembre de 1974 y fueron de vuelta transferidas a Blas Riquelme también el mismo día y en la misma fecha, el 23 de abril de 1975.

Blas N. Riquelme se adjudicó en forma fraudulenta tierras destinadas para la reforma agraria, por interpósita persona, cuando ya era propietario de tierras rurales. En efecto, por escritura pública N° 675 del 31 de diciembre de 1969, por ante el escribano público Ramón Zubizarreta Recalde, Blas N. Riquelme adquirió para la sociedad CAMPOS MOROMBI S.A.C. Y AGROPECUARIA 50.000 hectáreas de La Industrial Paraguaya S.A., identificada como Finca N° 1.352 del distrito de Hernandarias, aceptada por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Comercial, conforme a la Escritura Pública N° 144 del 29 de junio de 1970, pasada por ante el escribano público Emilio Vallejos Cheng.

La empresa “Campos Morombí S.A.C. y Agropecuaria” fue constituida por escritura pública N° 38 del 26 de diciembre de 1969 y por ante el escribano público Justo Germán Denis, siendo sus accionistas Blas N. Riquelme, Alfonso Capurro, Juan Bautista Riquelme, Santiago Carrillo, Higinia de Riquelme, Rodolfo Scolari, Carlos Santacruz, Francisco Reinaldo Poletti y Reinaldo Cástulo Giménez.

La ley vigente al tiempo de dichas adjudicaciones era la Nº 854/63, “Que establece el Estatuto Agrario”, que en su Artículo 2º preconiza el rol so-

cial y económico de la propiedad inmobiliaria rural, con la finalidad exclusiva de la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la nación, mediante un sistema justo de distribución de la tierra, como fundamento esencial de su libertad y dignidad.

El Artículo 15 de la precitada ley establece que no podrán ser beneficiarios del Estatuto Agrario**:**

- Los propietarios de tierras rurales, cuya superficie excedan las máximas contempladas en la ley. El Artículo 75 Inc. d) impone no ser propietario de tierras agrícolas en extensión mayor que la mitad de la superficie máxima fijada por el Artículo 66, que es de 100 hectáreas, de la cual la mitad equivale a 50 hectáreas.
- Los comerciantes no establecidos en las colonias.

Resulta evidente que los referidos Rodolfo Scolari y Carlos Santacruz (socios comerciales de Blas Riquelme) han adquirido dichos inmuebles para volver a transferir a Blas Riquelme, quien no podía haber sido beneficiado con tales tierras rurales, por los impedimentos habidos en la ley de referencia. Este mismo impedimento rige para Rodolfo Scolari y CarloSAN JOSÉ Santacruz por ser también propietarios de tierras en la empresa Campos Morombí SACA.

En base a estas consideraciones de hecho y de derecho, resulta que las adjudicaciones hechas por el IBR y los respectivos títulos de propiedad son nulos de nulidad insanable**.** Así deben ser declarados por el juez para que luego los inmuebles vuelvan al dominio del Estado.

Además de los dos lotes antes mencionados, Blas Riquelme pretende actualmente apropiarse en forma ilegal de otro inmueble rural de propiedad del Estado destinado para la reforma agraria. En efecto, Campos Morombí SACA presentó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Curuguaty, a cargo del juez Carlos Goiburú, acción ordinaria de usucapión contra La Industrial Paraguaya S.A. sobre la Finca N° 9 de Curuguaty, lugar denominado “Yby Pytá” o “Ybyrá pytá”. La fracción tiene una superficie de 1.748 hectáreas, cuyo valor de mercado es de cerca de 4.000.000 de dólares. Este inmueble fue donado por La Industrial Paraguaya S.A al Estado Paraguayo, siendo aceptada esta donación por Decreto N° 29.366 del 6 de setiembre de 1967, y por Decreto N° 3.532 del 4 de octubre de 2004 el Estado paraguayo declara de interés social y destina para la reforma agraria, transfiriendo a título gratuito al Indert. En este juicio ya ha recaído la sentencia N° 97 del 21 de diciembre de 2005 que hace lugar a la usucapión, ordenando la inscripción a nombre de Blas Riquelme el inmueble de 1.748 ha.

En el juicio se han observado múltiples irregularidades y falsedades, como el no haber dado intervención a la Procuraduría General de la República ni haber abonado las tasas judiciales en su iniciación. El Artículo 1.993 del Código Civil de la República establece que "Las tierras del dominio privado del Estado y de los entes autónomos del Derecho Público no pueden ser adquiridas por usucapión", y concordante con dicha disposición, el Artículo 1.902 del Código Civil prescribe que "Los inmuebles del dominio privado del Estado y propiedad pública o privada de las Municipalidades no pueden adquirirse por prescripción".

Ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza Debayle

El ex dictador nicaragüense general Anastasio Somoza fue adjudicado con 8.000 hectáreas de tierras fiscales en la Colonia Eugenio A. Garay, distrito del mismo nombre, Departamento de Nueva Asunción, mediante resolución del IBR Nº 365/80, dos meses después de presentada su solicitud de tierra el 18 de febrero de 1980, y a su título de propiedad se le ha asignado el Nº 100207. El inmueble está individualizado como Finca Nº 7082 con Padrón Nº 19. Anastasio Somoza estaba impedido para ser adjudicado con tierras de reforma agraria pues no era beneficiario del Estatuto Agrario. El Artículo 75 y el 76 de dicha ley requerían a los interesados en adquirir lotes agrícolas o ganaderos justificar "buena conducta" y "dedicarse directa, habitual y preferentemente a la agricultura o la ganadería".

Anastasio Somoza no podía justificar el requisito de la buena conducta pues tenía una orden de captura internacional expedida por el gobierno nicaragüense, por robo al Estado y graves violaciones a los derechos humanos. Gobernó su país con una dictadura militar desde 1967 hasta el 19 de julio de 1979. Tres meses después de su refugio en el país, ya fue beneficiado con 8.000 hectáreas de tierras de reforma agraria, el 18 de febrero de 1980.

Descripción de un caso obrante en los archivos del Indert

Seccionales del Partido Colorado

Se han adjudicado numerosos lotes a Seccionales del Partido Colorado, en el poder al momento de las adjudicaciones. La concesión de lotes destinados para la reforma agraria a un partido político, como en este caso, es a toda luz ilegal, ya que como tal no reúne la condición de agricultor ni cooperativa dedicada a la agricultura, sino de usar el inmueble para actividades político partidarias.

Cuadro 05. Listado de Adjudicaciones a Seccionales Coloradas

NOMBRE		SUP.	METROS^2	AÑO	DPTO.	DISTRITO	TÍTULO
SECCIONAL	COLORADA	0	8000	1982	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	SÍ
SECCIONAL	COLORADA	0	5020	1982	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	NO
SUBSECCIONAL	COLORADA	0	2500	1985	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	SÍ
SECCIONAL	COLORADA	0	8000	1982	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	SÍ
SECCIONAL	COLORADA	2	5362	1968	CAAGUAZÚ	HUGO STROESNER	NO
SUBSECCIONAL	PARTIDARIA	0	0	1955	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	NO
SECCIONAL	COLORADA	10	4207	1988	CONCEPCIÓN	HORQUETA	NO
SECCIONAL	COLORADA SAN LÁZARO	1	0	1986	CONCEPCIÓN	SAN LÁZARO	NO
SUBSECCIONAL	COLORADA	0	8725	1987	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	0	1955	CONCEPCIÓN	SAN LÁZARO	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	0	1954	CORDILLERA	EUSEBIO AYALA	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	640	1986	CORDILLERA	NUEVA COLOMBIA	NO
SUBSECCIONAL	COLORADA	0	410	1989	CORDILLERA	SAN BERNARDINO	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	0	1958	GUAIRÁ	BORJA	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	0	1958	PTE HAYES	CHACO-Í	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	0	1957	PTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	0	1953	PTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	0	1957	PTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	2500	1971	PE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	NO
SECCIONAL	COLORADA GRAL BRUGUEZ	1	0	1989	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	NO
SECCIONAL	COLORADA CÉSAR SILVEIRA	1	5000	0	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	XX
SUBSECCIONAL	COLORADA DE COCUERA	0	1090	1986	SAN PEDRO	CHORÉ	NO
SUBSECCIONAL	COLORADA (CHORÉ)	1	2365	1980	SAN PEDRO	CHORÉ	SÍ
		16	**53819**				

Además de no ser beneficiario del Estatuto Agrario, los adjudicatarios de estos lotes han incumplido las obligaciones que la Ley 854/63 establece para los adjudicatarios, que son:

- Tomar posesión y comenzar de inmediato los trabajos preparatorios para el cultivo o la explotación del lote;
- Construir su vivienda en el término de seis meses de posesión;
- Cultivar o explotar el lote en forma racional y progresiva; y
- Cercar o alambrar el área necesaria para los cultivos.

Cuadro 06. Listado detallado de personas no beneficiarias según los registros de IBR-INDERT, corroborado en la Dirección General de los Recursos Públicos.

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ABENTE PFANNL	MÓNICA LIS	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	20594	186.447
ABREU	EMILIO JAVIER	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10414	116.291
ACOSTA	MARÍA ROSA MORE	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9807	111.547
ACOSTA	FELICITA G. VDA	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10795	120.633
ACOSTA M.	JUAN ALBERTO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1989	0	2033
AGÜERO	JUAN ANTONIO	7.566	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	6998	97.967
AGÜERO	JUAN ANTONIO	7.900	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	10313	116.180
AGUILERA S.	JULIÁN	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8490	105.132
ALARCÓN RÍOS	MIGUEL ÁNGEL	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	0	3895
ALBERTINI G.	RAÚL FRANCISCO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8844	102.793
ALBOSPINO	GUSTAVO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1985	644	127.831
ALCARAZ RUIZ DÍAZ	LUIS	7.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	0	112.049
ALCARAZ RUIZ DÍAZ	LUIS	7.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	9703	112.050
ALFONSO	ADRIANO DE PAIV	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16897	158.585
ALFONSO M.	AGUSTÍN	5.700	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7693	102.553
ALLÓ ACEVEDO	ALBERTO JOSÉ	4.770	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1997	19437	183.106
ALMIRÓN GONZÁLEZ	JOSÉ	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10423	117.453
ALONSO GÓMEZ	HUGO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1997	20287	186.803
ALONSO MARTINO	ELVIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7848	101.377
ALONSO VALDEZ	DIONICIO	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	7711	102.375
ALONSO VALDEZ	DIONICIO	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	7710	102.376
ALTIERI	JUAN C.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12740	135.117
ALUM	ROLANDO AGUSTÍN	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8155	104.390
ALVARENGA	DIONISIO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	9629	112.163
ALVARENGA MEZA	AMADO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	8147	104.101
ALVARENGA RAMÍREZ	LUCÍA	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	15458	129.853
ALVAREZ JARA	CARLOS	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	9540	111.824
AMARILLA	ROGELIO E.	6.500	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1964	3648	63.624
AMARILLA	JOSÉ A.	4.120	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8829	100.250
AMARILLA	LUCIO MARCELINO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	13835	112.481

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
AMARILLA	MERCEDES	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	7359
AMARILLA	MERCEDES	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	7359
AMARILLA	MERCEDES	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1993	0	6995
AMARILLA BENÍTEZ	CARLOS	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10415	117.452
ANDRADA DE MARTÍNEZ	DORA GRACIELA	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1997	0	209.466
ANDRADA NOGUÉS	RAÚL ALBERTO	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8864	103.587
ANDRADA NOGUÉS	FERNANDO R.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8869	102.791
AQUINO ARGÜELLO	TOMÁS ANÍBAL	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13588	141.619
AQUINO CABRERA	DANIEL	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	7330	97.966
AQUINO DE LEZCANO	MABEL MARÍA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13833	142.026
ARANDA	CLEMENTE	7.984	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12739	135.068
ARCARI ESPÍNOLA	NILSON OLDAIR	5.624	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2000	21814	196.225
ARCE F.	JUAN B.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1986	12447	132.170
ARCE URIARTE	FERNANDO AMERICO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1999	21920	197.183
ARGAÑA CONTRERAS	ANASTACIO DANIEL	4.200	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2001	21580	193.835
ARGAÑA GUANES	LUISAN SALVADOR	4.184	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	103.591
ARGAÑA	LUIS MARÍA	3.500	CANINDEYÚ	CURUGUATY-FISCAL.	1972	0	75.044
ARGAÑA	ROGELIO BARTOLOMÉ	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.405	703
ARGAÑA	ROGELIO BARTOLOMÉ	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.405	93.493
ARGAÑA	LUIS MARÍA	2.013	CANINDEYÚ	CURUGUATY-FISCAL.	1973	0	78.780
ARGAÑA	LUIS MARÍA	1.400	CANINDEYÚ	CURUGUATY-FISCAL.	1973	180	78.932
ARGAÑA	LUIS MARÍA	250	SAN PEDRO	CHORÉ	1987	791	134.593
ARGÜELLO F.	REINALDO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	333
ARGÜELLO FRETES	REINALDO OTILIO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	333
ARIAS	GRECIA MARGARITA	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	345
ARIAS DOS SANTOS	MARTÍN	7.998	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	18660	177.204
ARMELE B.	FELIPE OSCAR	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1984	11499	127.624
ARZAMENDIA	YSMIO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3457
ÁVALOS CENTURIÓN	RAMÓN	4.207	ALTO PARAGUAY	PUERTO SASTRE	1973	4714	79.636
AVILA	VÍCTOR LIBERATO	4.912	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1976	5367	87.551

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
AYALA	FERNANDO JOSÉ	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12722	105.388
AYALA CANALE	PEDRO RAÚL	4.015	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	22052	198.105
AYALA DUARTE	REMBERTO ANDRÉS	8.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1987	13654	142.198
AYALA QUEIROLO	VÍCTOR	4.745	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1966	2995	52.346
AZOD	ABOUNASR	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9101	108.675
BACCHETTA CHIRIANI	ENRIQUE F.	4.086	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1993	0	162.223
BACONI	JOSEFINO CLAUDI	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	4495	76.164
BACONI PAPA	VENANCIO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	12829	76.165
BADO G.	LUIS	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10654	119.126
BALBIANI	ZULLY ALMADA DE	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13908	143.783
BALBIANI	JOSÉ ANTONIO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13906	143.784
BALBIANI	ZULLY ALMADA DE	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13907	143.786
BALSEVICH	ALFONSO	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8833	100.248
BALSEVICH	JUAN	4.104	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8871	100.249
BARBOZA	OSCAR	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	0	1130
BARBOZA	FELIPE R.	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	0	1132
BARBOZA NÚÑEZ	FELIPE	4000	CHACO	LAGERENZA	1988	0	1129
BARCENILLA	HUGO R.	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	0	3893
BARCENILLA MARTÍNEZ	HUGO ROBERTO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	11366	126.397
BARCHELO	ERNESTO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8894	104.500
BARRETO	SINDULFO	5.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1978	9847	113.420
BARRIENTOS	CÉSAR BLAS	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE. A. PICO	1987	7.777	984
BARRIENTOS T.	CÉSAR BLAS	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, NUEVA ASUNCIÓN FISCAL	1980	7.219	140
BARRIENTOS T.,	CÉSAR BLAS	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, NUEVA ASUNCIÓN - FISCAL	1980	7.219	100.217
BARRIENTOS	CÉSAR BLAS	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE. A. PICO	1987	7.777	102.988
BARRIOCANAL JIMÉNEZ	FRANCISCO	7.960	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	18540	177.205
BARRIOS BENÍTEZ	NÉSTOR DANIEL	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	11218	124.846
BARSZEZ MANCIA	DIEGO ENRIQUE	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	20585	187.386
BARSZEZ MANCIA	FABIÁN EDUARDO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1999	20586	188.210
BARUJA A.	CARLOS ADÁN	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	14003	144.425

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
BAZÁN	CELINA PÉREZ DE	4.000	ALTO PARAGUAY	PUERTO GUARANÍ	1976	5279	86.424
BECANI	JOSÉ	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	4490	76.160
BECANI GONZÁLEZ	JOSÉ	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	4492	76.161
BECONI PAPA	RAFAEL	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	12830	76.163
BENEZ ROCHA	AMELIA MARÍA	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	8933
BENEZ ROCHA	EDUARDO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16896	158.581
BENEZ ROCHA	AMELIA MARÍA	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16894	158.582
BENEZ ROCHA	ALESSANDRA	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16895	158.583
BENÍTEZ	CRISPÍN	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1964	11873	128.834
BENÍTEZ	GREGORIO	6.863	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10236	116.040
BENÍTEZ	SANTIAGO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	327
BENÍTEZ	MARIO ABDO	1.135	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1973	2.260	1338
BENÍTEZ	MARIO ABDO	1.771	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA - FISCAL	1983	3.481	307
BENÍTEZ CÁCERES	AGUSTÍN D.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	100081	115.194
BENÍTEZ DE SÁNCHEZ	MARTA BEATRIZ	4.657	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1995	20919	186.629
BENÍTEZ DÍAZ	GUSTAVO ADOLFO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13909	143.789
BENÍTEZ DÍAZ	REBECA	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13899	143.792
BENÍTEZ IRALA	SANTIAGO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	327
BENÍTEZ RECALDE	GUILLERMO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	122.165
BENÍTEZ SALINAS	CARLOS	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13898	143.785
BENZA	GLORIA BEATRIZ	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	10099	115.321
BERCA NÚÑEZ	JOSÉ ANTONIO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3464
BERGANZA	LUIS H.	7.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10590	116.613
BERGEN R. B. DE	LUCÍA	1.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE. A. PICO	1997	19.621	183.303
BERGEN SCHMDT	ERNST	1.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE. A. PICO	1997	19.633	183.304
BERNAL	LAURO	7.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	13008	137.123
BERNAL GIMÉNEZ	EUMELIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1981	8.893	104.501
BERNAL GIMÉNEZ	EUMELIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1981	8.893	486
BIALOSCKI WERBIN	DANIEL JOSHUA	4.030	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1998	0	190.836
BIALOSTOCKI WERBIN	DANIEL JOSHUA	4.030	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1998	0	191.166

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
BITTAR NAVARRO	TOMÁS ENRIQUE	6.960	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1988	0	144.140
BOBADILLA	JOSÉ IGNACIO	2.691	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1967	0	56.675
BOBADILLA BARUDI	JOSÉ IGNACIO	4.320	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2000	21089	191.947
BÓBEDA	CARLOS A.	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1979	11550	127.721
BÓBEDA	JUAN CARLOS ALBERTO	4.152	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.792
BÓBEDA CORREA	LUIS ARMANDO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.899
BOGADO	RICARDO	5.008	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	10177	115.754
BOGADO	ALDO ARIEL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	13365	138.493
BOGADO MORANGO	JULIO JORGE	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	0	116.190
BORDABERRY HERNAN	JUAN MARTÍN	7.285	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	18804	177.865
BORDÓN P.	ANÍBAL GUILLERMO	4000	CHACO	LAGERENZA	1988	0	14151
BORGOÑÓN AVEIRO	GUSTAVO ALEJO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12737	107.897
BORGOÑÓN AVEIRO	JUAN ALFONSO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12733	107.898
BOSCHMANN REMPEL	HELMUT	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	21398	193.174
BÓVEDA	ANASTACIO	5.381	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1979	7424	98.532
BÓVEDA	ANASTACIO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1979	11549	127.718
BOYER	MIGUEL ÁNGEL	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	2624
BRÍTEA CORONEL	REGORIO ATILIO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	0	140.567
BRÍTEZ	ALEJANDRO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8214	104.411
BRIZUELA	WILFRIDO	4.000	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1972	6927	98.568
BRIZUELA RIQUELME	CLAUDIA CAROLINA	4.047	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1994	19581	183.333
BROZZON	ANTIDIA O. A. V	4.094	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1972	4628	78.862
BRUGADA L. M.	RICARDO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	12156	144.678
BRUGADA	VÍCTOR H.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	12544	133.711
BRUN VERA	IVO JUAN	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	1249
BUHK WICLER	GUNTHER HERBER	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10342	116.290
BURGOS	ANTONIA MUÑOZ D	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8604	105.757
BURRÓ	MARÍA LUISA DE	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	11076	122.616
BURRÓ DÍAZ	MANUEL	4.022	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	11071	122.618
BURRÓ MUJICA	ÁNGEL JOSÉ	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1980	7.460	100.891

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
BURRÓ MUJICA	PASCUAL	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1980	7.461	100.892
BURRÓ SARUBI	RAMÓN NICOLÁS	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	11075	122.617
CAÑAS GONZÁLEZ	EVA AZUCENA	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1985	11508	127.837
CAÑETE	DESIDERIO ANTON	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	14170	144.136
CAÑETE LÓPEZ	ARNULFO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	0	2942
CAÑIZA FRANCO	SECUNDINO	4.105	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	11392	126.585
CAÑIZA LÓPEZ	CRISTÓBAL	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	7435	123.111
CAÑIZA LÓPEZ	VÍCTOR	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1985	11256	125.127
CABAÑA	MAURO	4000	CHACO	LAGERENZA	1987	0	12316
CABAÑA	MAURO	4000	CHACO	LAGERENZA	1987	0	12316
CABAÑAS	MAURO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13119	137.808
CABAÑAS	OFELIA M. DE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13120	137.809
CABAÑAS APONTE	GUILLERMO INOCENCIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	2000	22346	198.121
CABALLERO	NELSON DANIEL	6.152	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1970	3842	67.520
CABALLERO	FORTUNATO R.	7.520	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	7448	97.971
CABALLERO	ENRIQUE	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	8253	103.850
CABALLERO	CARLOS ROGER	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8488	105.131
CABALLERO	GUILLERMO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9257	109.367
CABALLERO A.	ISABEL	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13413	137.735
CABALLERO CHÁVEZ	JUAN F.	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10340	116.292
CABELLO	DIONISIO	4.136	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8832	100.247
CABRAL	ANASTACIO	4.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1977	8564	89.597
CABRAL	CORINA	4.291	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	8254	103.851
CABRERA	FAUSTINO R.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	11976	130.250
CABRERA MEDINA	CLOTILDE	4.168	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	103.588
CÁCERES	TOMÁS	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8529	104.559
CÁCERES	MARCIAL AGUSTÍN	4000	CHACO	LAGERENZA	1982	0	1521
CÁCERES	MARÍA ESTER	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1982	10701	111.403
CÁCERES	BERNARDO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	347
CÁCERES ALMADA		5.320	PRESIDENTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE ESTEBAN MARTÍNEZ	1967	3.369	1529

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
CÁCERES ALMADA		5.320	PRESIDENTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE E, MARTÍNEZ	1967	3.369	1529
CÁCERES ALMADA		5.320	PRESIDENTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ –TTE E, MARTÍNEZ	1967	3.369	59.127
CÁCERES DUARTE	ALBERTO	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13410	137.732
CÁCERES M.	JUAN GERARDO	4000	CHACO	LAGERENZA	1982	0	1524
CÁCERES M.	MARCIAL A.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1982	10570	111.406
CÁCERES S.	MANUEL ANTONIO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10698	119.985
CÁCERES SALINAS	MARÍA ESTELA	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10770	119.986
CÁCERES SPELT	AURELIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.895
CÁCERES ZÁRATE	DIOSNEL	7.879	ALTO PARAGUAY	PUERTO SASTRE	1972	4868	81.645
CADOGAN MAAS	SUSANA	4.210	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2000	21091	191.948
CALONGA	AMELIO R.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	11860	129.199
CAMPAIN DE STAMEROFF	JACQUELINE	4.800	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1996	20732	188.774
CAMPOS	JUAN M.	7.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	10629	119.287
CAMPOS	DOMINGO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	0	133.697
CAMPOS RIERA	JAVIER	6.566	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19162	179.952
CANDIA	OSCAR ROGELIO	8.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1987	13577	141.314
CANDIA BENÍTEZ	JOSÉ ISMAEL	4.065	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	22017	198.171
CANESSA	EDUARDO JOSÉ	5.241	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1963	3280	56.914
CANTERO RECALDE	PEDRO PASCUAL	4.896	ALTO PARAGUAY	PUERTO SASTRE	1988	13290	138.932
CANTERO RECALDE	ANTONIO CÉSAR	4.991	ALTO PARAGUAY	PUERTO SASTRE	1988	13576	138.934
CANTERO SALDÍVAR	ARMANDO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	100082	115.193
CAOBIANCO	WAGNER	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16007	153.188
CAOBIANCO	NEWTON LINEU	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16005	153.189
CAOBIANCO	PAULO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16006	153.191
CAPITAL	POLICIA DE LA	4000	CHACO	LAGERENZA	1989	0	1694
CARDOZO RUTTIA	CARLOS LEANDRO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	19720	184.931
CAREAGA	JUAN MANUEL	7.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1972	4526	77.811
CARPINELLI YEGROS	OTELLO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1974	5.504	2015
CASALI DEL VALLE	LUIS ALBERTO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19163	180.295
CASANOVA	MARIO JOAQUÍN	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	0	3894

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
CASANOVA B.	MARIO JOAQUÍN	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	11367	126.396
CASCO	JUAN CARLOS	7.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13999	142.559
CASTAGNINO	DARÍO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10819	118.094
CASTAGNINO SERRATI	PIERO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1999	21678	194.829
CAZAL	ANÍBAL R.	4.232	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8863	100.252
CENTURIÓN	PASTOR EUGENIO	7.833	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1963	2519	36.363
CENTURIÓN	CARLOS	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11760	128.528
CENTURIÓN	ANA MARÍA A. DE	4.375	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	12844	136.271
CENTURIÓN ACHA	HERIBERTO J. C.	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	18512	176.949
CENTURIÓN ACHA	FABIÁN ALBERTO	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	18511	176.950
CENTURIÓN C.	JUAN ADRIANO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11307	125.429
CHAMORRO	SARA MARGARITA	6.978	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7598	102.219
CHAPARRO MARTÍNEZ	JOEL ANGEL	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	18657	177.866
CHÁVEZ	MARÍA A. ABREU	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10337	116.294
CHÁVEZ	CÉSAR	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11513	127.098
CHÁVEZ	MIGUEL A.	7.510	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	11724	129.017
CHÁVEZ A.	DIONISIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8489	103.088
CHÁVEZ EGUSQUIZA	EMILIANO R.	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10341	116.289
CHÁVEZ M.	HILDA	6.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	0	137.586
CHIKOMI	KOI	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	104.564
CLEBSCH	GUILLERMO	1.490	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1975	7.673	5491/EXPTE
CLEMOTTE	JUAN MANUEL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	7851	103.129
COABIANCO	WAGNER	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	5218
COABIANCO	WAGNER	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	5219
COBUCHI	TAKARE	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10550	117.359
CODA	MÁXIMO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	330
CODAS	SANTIAGO D	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10183	115.906
CODAS ACOSTA	JOSÉ MARIA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	21262	192.615
COIMBRA P.	PEDRO ALBINO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14178	145.576
COLMÁN	NATALICIO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	0	122.505

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
COLMÁN	GUILLERMINA	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	0	122.506
COLMÁN	NATALICIO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	11508	127.836
COLMÁN	GUILLERMINA	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	11635	127.955
COM. "FISTCHAR" SAN L	LEONARDO	4.489	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	14916	148.679
CONFERENCIA EPISCOPA	AL	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	11033	121.219
CONSTANTINI	FERNANDO	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7207	100.285
CONTI	JOSÉ	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12831	136.122
CORNET RODAS	JUAN L.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	11731	129.007
CORONEL	RAMÓN INDALECIO	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	7449	97.970
CORONEL	PASTOR	1.491	SAN PEDRO	LIMA FISCAL	1975	538	912
CORONEL B.	EUGENIO	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	9747	112.894
CORONEL BENÍTEZ	EUGENCIO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	8366	105.218
CORONEL GONZÁLEZ	VÍCTOR LÍDER	4.620	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1997	19978	185.029
CORONEL GONZÁLEZ	VÍCTOR LÍDER	4.620	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	20716	188.495
CORONEL S.	NELLY A.	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	498
CORRALES C.	HÉCTOR A.	7.500	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	0	142.674
COSCIA	JOSÉ LUIS	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8567	106.184
COSCIA	JOSÉ LUIS	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	0	106.185
COSCIA SERRATI	MIGUEL ÁNGEL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1999	21676	194.828
COSTAS	EMILIO ALCIBIADES	4000	CHACO	LAGERENZA	1986	0	8025
CUBAS GUSINSKY,	ANÍBAL	3.994	CHACO	LAGERENZA, FISCAL	1998	21.142	190.340
CUBAS GUSINSKY,	EMILIO	3.994	CHACO	LAGERENZA, FISCAL	1998	21.141	190.341
DA ROSA BENÍTEZ	ETHEL ANTONIA	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13566	141.293
D'AGOSTINO	GINO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9651	112.265
DAINEZ	REINALDO ROBERT	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	20281	160.426
DÁVALOS CASARATTI	ARSENIO	4000	CHACO	LAGERENZA	1987	0	4698
DE MAURO E BRITO	HERSY	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13490	140.761
DE MEDEIROS NETO	JOAO VIEIRA	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1991	20503	187.468
DE MEDEIROS PELLEGRI	LUIS AUGUSTO	4.040	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1991	20504	158.589
DE MODEIRO P.	LUIS AUGUSTO	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1991	0	151.424

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
DE OLIVEIRA	MAURO JOSÉ	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13817	143.157
DEBARATH	MARÍA CRISTINA	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	8220	104.393
DELGADO	MABEL	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	328
DELGADO S.	ESAR D.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12984	136.941
DELGADO SÁNCHEZ	MABEL BETTINA	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	328
DELGADO SÁNCHEZ	MABEL BETTINA	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19164	180.297
DELGADO VON LEPPEL		4.660	CHACO	LAGERENZA - FISCAL	1973	4.550	697
DELGADO VON LEPPEL		5.003	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1973	0	4723/EXPTE
DELGADO VON LEPPEL,		4.660	CHACO	LAGERENZA - FISCAL	1973	4.550	77.927
DELGADO VON LEPPEL	RUBÉN	5.003	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1971	0	79.186
DELGADO VON LEPPEL		5.003	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1973	0	79.186
DELLAVEDOVA ENRIQUE	EDUARDO EDGAR	4.067	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1997	21131	191.995
DERKSEN HUBERT	FRANZ	7.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1986	11974	130.232
DERKSEN KLASSEN	TORSTEN FREDERIK	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	21404	193.379
DESARROLLO SOSTENIBL	FUNDACIÓN PARA	7.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1998	20251	187.003
DÍAZ	JOSÉ E.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1985	11532	127.477
DÍAZ	RAMONA BEATRIZ	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13905	143.787
DÍAZ BENZA, E. S. DE	MARÍA	2.950	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1980	7.576	102.079
DÍAZ BENZA, R.	RAMÓN	5.908	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1979	6.862	2289
DÍAZ BENZA, R.	RAMÓN	5.908	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1979	6.862	98.788
DÍAZ CÁCERES	MÁXIMO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	2623
DÍAZ DE BEDOYA BIANC	OSCAR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	102.787
DÍAZ DE VIVAR	EMILIO	7.776	ITAPÚA	GENERAL DELGADO	1962	0	33.706
DÍAZ DE VIVAR, A.	VÍCTOR	10.400	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1981	8.242	140.593
DÍAZ DEGOYA	JORGE B.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13007	136.943
DÍAZ EGUSQUISA	MANUEL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1979	8862	104.959
DÍAZ F.	CÉSAR	4.300	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1987	12790	135.387
DITTEL	ALFREDO FRANCIS	4.651	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	13017	137.362
DOLDÁN	CARLOS BALBINO	5.001	BOQUERÓN	DR PEDRO P. PEÑA	1977	8221	104.394
DOMÍNGUEZ	JULIO	5.491	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	1570

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
DOMÍNGUEZ	JULIO	5.491	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	55.776
DOMÍNGUEZ DIBB	HUMBERTO	5.491	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	56.285
DOMÍNGUEZ DIBB	HUMBERTO	5.491	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	11601/EXP
DOMÍNGUEZ DIBB	HUMBERTO	1.000	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY - ÑACUNDAY	1976	4.278	87.725
DOMÍNGUEZ DIBB	HUMBERTO	1.499	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY - ÑACUNDAY	1976	4.279	87.726
DOMÍNGUEZ DIBB	HUMBERTO	0	MISIONES	AYOLAS-A. GARCÍA (CORATEÍ)	1982	1.353	110.637
DOMÍNGUEZ VALDEZ	RAÚL TEODORO	7.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	2001	11305	193.788
DOS SANTOS	ERNESTO MANUEL	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8217	104.418
DOS SANTOS	JACELIN ISMAELA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13532	140.265
DOS SANTOS BEDOYA	ERNESTO MANUEL	4.318	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	21797	196.175
DOS SANTOS BEDOYA	BLAS AUGUSTO	4.603	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1999	21790	196.174
DRAGHE	TADEU ANGELO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16893	158.584
DREISS	WOLFGANG	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	11567	127.379
DUARTE	ESTELA M. BOVED	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	5084	83.663
DUARTE	MARTA FERNÁNDEZ	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	5085	83.664
DUARTE	CRISTINO	4.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1977	5863	89.595
DUARTE	FRANCISCO F.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1979	8867	104.958
DUARTE	FRANCISCO F.	4.000	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í	1979	8867	104.958
DUARTE A.	ENRIQUE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13994	144.594
DUARTE ALDER	ENRIQUE	206	ITAPÚA	CORONEL BOGADO - FISCAL	1970	2.210	529
DUARTE ALDER	ENRIQUE	304	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - ITAIPÚ	1974	5.464	1516
DUARTE DEL PUERTO	PORFIRIO	8.000	MAYOR PABLO LAGERENZA	CHACO	1987	13411	137.736
DUARTE FRANCISCO	FELICIANO	1.140	CORDILLERA	TOBATÍ/PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2.261	79.441
DUARTE FRANCISCO	FELICIANO	114	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1976	0	86.164
DUARTE FRANCISCO	FELICIANO	4	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO-2DA. RECONST.	1977	775	90.962
DUARTE FRANCISCO	FELICIANO	8.000	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í - FISCAL.	1980	8.867	201
DUARTE FRANCISCO	FELICIANO	8.000	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í - FISCAL.	1980	8.867	104.958
DUARTE FRANCISCO	FELICIANO	58	ITAPÚA	CORONEL BOGADO - FISCAL	1982	2.772	109.635
DUARTE FRANCISCO	FELICIANO	75	ITAPÚA	CORONEL BOGADO - FISCAL	1982	2.771	109.636
DUARTE GALEANO	CIRILO RAMÓN	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	5083	83.666

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
DUARTE L.	ENRIQUE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1985	14027	144.430
DUARTE LURAGHI	CARLOS JORGE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	14004	144.593
DUARTE QUIÑÓNEZ	ANIANO	8000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1986	0	9718
DUARTE RIVEROS	MARTÍN A.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12512	133.518
DUARTE S.	ALBERTO	4000	CHACO	LAGERENZA	1986	0	3816
DUARTE VERÓN	MARIO ANTONIO	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9506	111.335
DURE	ALBERTO	4.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1977	5860	89.596
DURKSEN LOWEN	BERTHOLD	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2000	22178	191.336
ECHAGÜE A.	CLEMENTE	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8891	104.499
ELIZECHE	OSCAR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7867	101.378
ENCISO	DESIDERIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8485	105.129
ENCISO GADEA	ALVARO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	41	204.195
ENCISO GADEA	GUILLERMO FEDERICO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	40	204.402
ESCALADA	JUAN CARLOS	8.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1987	13575	141.313
ESCALADA	GLADIS L. DE	8.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1987	13655	142.200
ESCOBAR	GALO L.ONGINO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1976	6312	95.324
ESCOBAR	ISABELINO	4.414	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1988	0	144.273
ESCOBAR B.	EUGENIO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9650	112.264
ESCOBAR FAELLA	LUIS EMILIO	4.008	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	105.391
ESPÍNOLA	MARÍA M. TORRES	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13996	144.394
ESPÍNOLA	SATURNINO ANTON	5.529	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19165	180.300
ESPÍNOLA OVELAR	NÉSTOR EFRAÍN	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	599	205.342
ESTECHE FANEGO	TOMÁS	2.201	PRESIDENTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ VICENTE I. ITURBE	1952	1.487	6.021
ESTECHE FANEGO	JUAN PABLO	21	PARAGUARÍ	YBYCUÍ GRAL. C. BARRIENTOS	1983	3.997	114.035
ESTIGARRIBIA	OSCAR ANDRÉS	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8750	107.117
FANEGO D.	RUBÉN	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, TTE. A. PICO	1987	12.646	133.422
FANEGO	RUBÉN D	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, TTE. A. PICO	1987	12.646	12
FANEGO ANTONIO	SAMUEL	39	PARAGUARÍ	YBYCUÍ - GRAL. C. BARRIENTOS	1985	4.237	122.695
FANEGO C.	ANÍBAL T.	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	13495	137.071
FANEGO C.	GUILLERMO	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	13494	137.072

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
FANEGO	JULIO CÉSAR	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, TTE. A. PICO	1986	14.169	2210
FANEGO	JULIO CÉSAR	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, TTE. A. PICO	1986	14.169	133.700
FARRES (H)	OLEGARIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8877	102.786
FASSARDI RIUS	JOSÉ ANGEL	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1997	19517	183.299
FERNÁNDEZ	MIGUEL GERONIMO	5.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	108.172
FERNÁNDEZ	ISIDRO NERY	5.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	108.173
FERNÁNDEZ	DOMINGO ATILIO	4.452	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10441	117.557
FERNÁNDEZ	DIONISIO	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1987	0	136.339
FERNÁNDEZ LLORET	MARTHA	3.278	A PARAGUAY	BAHÍA NEGRA/SAN G. ARCÁNGEL	1999	21.913	197.160
FERNÁNDEZ S.	BENITO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10667	119.127
FERNÁNDEZ SANABRIA	DOMINGO A.	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10408	117.416
FERRARI	ADRIANO	5.319	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1966	0	58.403
FERRARI DE SCHROEDER	MARGARITA ISABE	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1998	20254	185.774
FERRARIO PEÑA	SILVIO LUIS	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	8324	104.743
FESTNER	JULIA MOREL DE	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12696	134.765
FESTNER	ILSE MYRNA	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12705	134.767
FILIZZOLA	FRANCISCO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7852	101.372
FIORI	AMADEO	5.163	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1966	3490	60.706
FLEITAS	REINALDO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11516	127.546
FLEITAS D.	CARLOS F.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1985	11345	125.557
FLORENTÍN	ANTONIO G.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1979	0	104.960
FLORENTÍN	ANTONIO G.	4.000	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í	1979	8873	104.960
FLORENTÍN	ANTONIO G.	4.000	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í	1979	0	104.962
FLORENTÍN	ANTONIO G.	4.000	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í	1979	0	104.963
FLORENTÍN OJEDA	SERGIO R	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8534	104.563
FORNERÓN A.	CRISTÓBAL	1.024	ÑEEMBUCÚ	NEEMBUCÚ LAURELES FISCAL	1971	247	71.122
FRANCO BENÍTEZ	MARTIN	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	4491	76.162
FRANCO BRITEZ	CÉSAR L.	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	10551	118.237
FREIHERR VON BRANDEN	CHRISTOF ROBERT	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1999	20626	188.459
FRETES	EUGENIO	4.230	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1977	5862	89.598

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
FRETES	ANTONIA OLMEDO	4.049	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7474	100.569
FRETES	ANTONIA O. DE	5.831	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	12817	135.405
FRETES DÁVALOS	CARLOS JORGE	6.000	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1980	9739	112.848
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	30	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	24.304
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	30	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	6509/EXP
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	364	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1969	0	270
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	364	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1969	0	64.132
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	511	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - ITAIPYTE	1976	8.718	1465
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	511	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - ITAIPYTE	1976	8.718	87.945
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	221	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1980	595	714
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	221	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1980	595	101.528
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	156	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - ITAIPYTE	1982	113	2623
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	156	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - ITAIPYTE	1982	113	111.870
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	6.000	PRESIDENTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - TTE R.S.	1983	9.739	262
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	6.000	PRESIDENTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - TTE R.S.	1983	9.739	112.848
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	39	CORDILLERA	PIRIBEBUY/FISCAL	1984	0	122.075
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	39	CORDILLERA	PIRIBEBUY/FISCAL	1984	0	6145/EXP.
FRETES FARÍA	CARMELO	4.080	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7475	100.570
FRIGOLA	LUIS ROBERTO	4.200	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	105.306
FROES SENDRA	EDGAR ALBERTO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13819	143.159
FRUTOS	JULIO CÉSAR	1.000	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. IRALA - FISCAL	1977	1.430	93.338
FRUTOS	JULIO CÉSAR	350	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY - FISCAL	1979	2.131	97.712
GALAVERNA	RAMÓN J.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1982	10571	111.404
GALEANO	JULIO CÉSAR	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1981	10381	117.050
GALEANO AGÜERO	ISIDRO R.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7493	101.401
GALIANO MAZÓ	CARLOS	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	8495	105.838
GAMARRA	MARIANO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1979	11551	127.720
GAMARRA ELIZECHE	CLARA MERCEDES	4.216	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	100.243
GAMARRA ELIZECHE	MANUEL E.	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	9127	102.784
GAMBARDELLA	JEAN	5.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	9166	109.108

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GARCETE	HUMBERTO	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - PACÚ CUÁ	1975	45	2518
GARCETE	HUMBERTO	512	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ/FISCAL	1985	2.356	3008
GARCETE	HUMBERTO	512	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ/FISCAL	1985	2.356	127.388
GARCETE C. DE	AIDA	640	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ/FISCAL	1985	2.357	127.387
GARCETE HILDER A.		1.000	AMAMBAY	PEDRO J. CABALLERO/TIERRAS EXCAFE	1978	3.602	93.997
GARCETE HUGO	MANUEL	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1975	2.516	83.727
GARCETE	RAMÓN HUMBERTO	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - PACÚ CUÁ	1975	45	84.687
GARCÍA	MARÍA FÁTIMA DE	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	13638	112.480
GARCÍA DE ALVES	AVELINA CONCEPCIÓN	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	2000	22012	198.281
GARCÍA DE V.	JUAN	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8897	104.504
GARCÍA DE ZÚÑIGA	ENRIQUE	999	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1984	564	117.212
GARCÍA DE ZÚÑIGA	ENRIQUE	52	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ	1988	2.915	139.765
GARCÍA DE ZÚÑIGA	ENRIQUE	37	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ	1988	2.913	139.766
GARCÍA DE ZÚÑIGA	ENRIQUE	110	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ	1988	2.914	139.767
GARCÍA K.	RODOLFO	4000	CHACO	LAGERENZA	1987	0	13751
GARCÍA LL.	LUIS GILBERTO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9702	112.221
GARCÍA T.	JULIANA BEATRIZ	8000	CHACO	LAGERENZA	1989	0	11988
GARCÍA T.	JULIANA BEATRIZ	8000	CHACO	LAGERENZA	1989	0	11988
GATTI R.	LUIS	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1978	6223	93.966
GAUTO	CARLOS	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	332
GAUTO	CARLOS	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	332
GAUTO PAREDES	CARLOS DAMIÁN	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19167	180.335
GENES MORA	BLANCA R.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	15383	137.731
GENIE	SAMUEL	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7084	100.205
GIANOTTI	MARÍA VICTORIA	5.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1979	7017	98.947
GIESBRECHT SIEMENS	JACOB	5.273	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1999	20556	188.425
GIESBRECHT SIEMENS	JACOB	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1999	21738	195.668
GIMÉNEZ	VICTORIA ALEJANDRA	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	0	6472
GIMÉNEZ F.	BLAS ANTONIO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10313	116.178
GIMÉNEZ LEGUIZAMÓN	RAMÓN	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	11796	128.582

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GIVRY	FRANCAISE MARTA	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9551	111.787
GODOY LÓPEZ	EDUVIGIS	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	11670	128.625
GÓMEZ	CLARI G. DE	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9356	110.461
GÓMEZ DENIS	CÉSAR G.	5.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	3923	144.035
GÓMEZ GRASSI	ATILIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8896	104.503
GÓMEZ I.	PABLINA	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13087	137.734
GÓMEZ R.	NOEMÍ L.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10413	117.454
GÓMEZ VARELA	OSCAR ANÍBAL	5.206	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9652	112.471
GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	4.913	PRESIDENTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	1971	0	71.936
GONZÁLEZ	MARCELINO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1973	4636	79.042
GONZÁLEZ	MARÍA ELVIRA A.	5.003	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1973	5171	85.719
GONZÁLEZ	RICARDO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	7850	103.128
GONZÁLEZ	IGNACIO M.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7320	100.744
GONZÁLEZ	HUGO RAFAEL	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7323	100.745
GONZÁLEZ	MARÍA CATALINA	5.025	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	0	108.183
GONZÁLEZ	ANGÉLICA RUIZ D	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	12493	133.428
GONZÁLEZ	RUFINA	6.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14182	145.111
GONZÁLEZ	ANTOLIN CANTALUPPI	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	334
GONZÁLEZ	IVAR	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	1321
GONZÁLEZ A.	AUSBERTO S.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	9255	109.375
GONZÁLEZ A.	ARISTIDES JOSÉ	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3470
GONZÁLEZ ACOSTA	ALEJANDRO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9256	109.368
GONZÁLEZ B.	PABLO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	10178	106.494
GONZÁLEZ CÁCERES	OSCAR	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13568	141.294
GONZÁLEZ CANTERO	BERNARDO	7.209	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1993	19413	182.180
GONZÁLEZ DE ARGÜELLO	OLGA MARÍA	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	335
GONZÁLEZ DE GIMÉNEZ	EULOGIA AMADA	7.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	11305	125.721
GONZÁLEZ DE LA FUENT	CARLOS	6.406	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1968	0	59.864
GONZÁLEZ DE RICHARDT	ESTELA	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	337
GONZÁLEZ DE RIQUELME	MARÍA C.	5000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1994	0	322

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GONZÁLEZ L.	HERMINIO	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13364	137.729
GONZÁLEZ M.	RAQUEL V. DE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13679	141.857
GONZÁLEZ MAYAS	LILIANA	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1985	13680	141.859
GONZÁLEZ MAYAS K.	HEDY C.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13681	141.858
GONZÁLEZ RAMOS	FÉLIX R. D.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7491	101.402
GONZÁLEZ RAVETTI	LUIS A.	4.056	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1979	8865	104.961
GONZÁLEZ RIOBÓO	ROBERTO	4000	CHACO	LAGERENZA	1987	0	5775
GOOSSEN EKKERT	WILLY	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	20787	190.581
GOOSSEN EKKERT	WARNER	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	20786	190.582
GOROSTIAGA	FILOMENA P. DE	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1984	13691	142.286
GRACIA	GEORGINA E. DE	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	105.752
GRACIA ARESTIVO	LUIS A.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8601	105.751
GRANADA	EROTIDA M. VDA. DE	4.249	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1982	12555	133.449
GRASSO	ROSARINO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	5082	83.662
GRAU	JOSÉ FÉLIX	912	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY - FISCAL	1977	1.346	588
GRAU DOMÍNGUEZ	VICENTA	505	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1986	861	132.254
GRAU	JUSTO HONORIO	771	SAN PEDRO	LIMA FISCAL	1973	339	78.634
GRAU	JOSÉ FÉLIX	912	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY - FISCAL	1977	1.346	92.746
GUANES	BENITO	4.088	CHACO	LAGERENZA - FISCAL.	1980	8.810	184
GUANES	BENITO	4.088	CHACO	LAGERENZA - FISCAL.	1980	8.810	100.244
GUERRERO	ATILIO L.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	9931	113.919
GUERRERO	CÉSAR M.	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	1244
GUERRERO ALMADA	RUBÉN MARÍA	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	16548	118.236
GUERRERO GIMÉNEZ	IGNACIO RAMÓN	6.960	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1988	0	144.142
GUERREROS A.	ÁNGEL R.	8000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	1247
GUGGIARI CARRÓN	ALEJANDRO BRUNO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1999	21933	197.080
GULINO	RUBÉN ALBERTO	4.613	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1985	11356	126.319
GULINO KLEIN	OSVALDO JAVIER	4.978	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1985	11352	126.632
GUNTER	ALBERTO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	329
GUNTHER BONVENI	ALBERTO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19166	180.296

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GUNTHER BOWECHI	ALBERTO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	329
GURET	PIERRE ARMAND	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	11354	121.071
GUTIÉRREZ YEGRO	AMÉRICO D.A.	5.813	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13582	141.657
GUTIÉRREZ	CARLOS RAÚL	4000	CHACO	LAGERENZA	1988	0	13457
GUTIÉRREZ	MARÍA MARTA DE	4000	CHACO	LAGERENZA	1988	0	13458
GUTIÉRREZ YEGROS	AMÉRICO D.	5.640	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13070	137.516
HALLEY MERLO	HUGO	598	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	0	89.821
HAMUY CAMPOS	XAVIER A.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	9680	112.594
HAMUY DACAK	JORGE	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	9681	108.343
HEILBRUM	LUIS E.	7.314	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	0	75.495
HEISECKE	MARÍA ASUNCIÓN DE	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	0	13316
HEISECKE VELÁZQUEZ	ATILIO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	8735	107.095
HOUTAVE	GERARD	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1973	2903	81.653
HAYWOOD	GUILLERMO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	201	127.993
HUERTA D.	ANTONIO N.	6.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	0	137.587
HUERTA D.	SANTIAGO	6.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	0	137.588
HUERTA DENIS	BERNARDINO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11514	127.099
IBARRA	JULIO CÉSAR	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	0	122.504
IBARRA	VÍCTOR MANUEL	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9630	112.298
IBARRA	JULIO CÉSAR	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	11502	127.838
IBARRA	JOSÉ LUIS	7.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11411	126.004
IBARRA DE BARROS BARRETO	EDUARDO MARÍA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	21633	194.803
IBARRA RAMÍREZ	MIGUEL ÁNGEL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	19754	185.038
IDOYAGA	FEDERICO	12	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - V. FRANCA SEB. GABOTO	1962	216	26.071
IDOYAGA	FEDERICO	12	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - V. FRANCA SEB. GABOTO	1962	218	26.072
IDOYAGA	FEDERICO	12	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - V. FRANCA SEB. GABOTO	1962	220	26.073
IDOYAGA	FEDERICO	545	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - V. FRANCA SEB. GABOTO	1965	0	46.283
IDOYAGA SANTANA	JENNIFER PATRICIA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	21974	197.826
INGLES RUIZ DÍAZ	JUAN ROBERTO	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	11614	126.968
INSAURRALDE	ELVIO TEODULO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	122.164
INSÚA ROJAS	ROSE MARIE	5.014	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	2000	0	206.312

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
IRALA AMARILLA	BONIFACIO	1.474	AMAMBAY	PEDRO J. CABALLERO/FISCAL	1975	2.563	84.041
IRALA CAMPUZANO	FRANCISCO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	0	9580
IRALA CAMPUZANO	FRANCISCO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9415	110.542
IRIARTE D.	ELADIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13653	141.479
IRIARTE DOMÍNGUEZ	ELADIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	101.373
IRIARTE DOMÍNGUEZ	ELADIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8487	105.127
IRRAZÁBAL	LEONCIO	6.950	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1988	0	144.139
ISASI	NICOLÁS RAMÓN	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1973	10878	120.419
JARA	AIDÉE G. VDA DE	6.582	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1968	5146	84.575
JARA	RAFAEL	4.290	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1974	0	92.037
JARA IRALA	FRANCISCO RAMÓN	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13589	141.678
JEBREN	BASILIO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	8651	106.536
JHOANNNSEN	GERARDO	423	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ S JOSÉ-SAN ISIDRO	1968	1.311	578
JOHANNSEN	GERARDO	6.152	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1968	0	5078/EXP.
JOHANNSEN	GERARDO	398	ITAPÚA	SAN COSME - FISCAL	1976	760	1535
JHONSON	JHON	1.154	CANINDEYÚ	YGATYMÍ	1980	254	102.268
JOHANNSEN	GERARDO	6.152	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1968	0	59.947
JURIVEL	ADRIANO	5000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	0	6046
KARL REINHARD	FRIEDRICH	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8775	107.210
KEGLER S.	EMILIO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1985	11581	127.307
KENT	JAVIER	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	8321	104.745
KENT FERREIRA	DONALD MANUEL	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10054	115.073
KNOPFELMACHER	ROBERTO	164	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.846	7
KNOPFELMACHER	ROBERTO	288	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.846	7
KNOPFELMACHER	ROBERTO	164	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.842	7
KNOPFELMACHER	ROBERTO	179	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.844	7
KNOPFELMACHER	ROBERTO	242	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.843	13
KNOPFELMACHER	ROBERTO	197	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.845	13
KNOPFELMACHER	ROBERTO	202	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.847	13
KNOPFELMACHER	ROBERTO	164	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.846	75.693

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
KNOPFELMACHER	ROBERTO	242	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.843	75.694
KNOPFELMACHER	ROBERTO	197	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.845	75.695
KNOPFELMACHER	ROBERTO	288	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.846	75.696
KNOPFELMACHER	ROBERTO	164	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.842	75.697
KNOPFELMACHER	ROBERTO	179	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.844	75.698
KNOPFELMACHER	ROBERTO	202	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1972	2.847	75.699
KNOPFELMACHER	ROBERTO	6.808	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1982	9.795	906
KNOPFELMACHER	ROBERTO	6.808	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1982	9.795	109.778
KOBUCHI	KIOKO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	11070	122.974
KOHN	MIRTA SÁNCHEZ D	7.005	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	0	107.856
KRAVER	VÍCTOR MANUEL	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	14191	144.429
LANGER	OVIDIO JOSÉ	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	21161	190.932
LAPOSNK	ANATALIO PABLO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	12699	134.753
LATORRE	FRANCISCO PABLO	5.447	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1970	4092	69.487
LEDESMA	ROSA ANSELMA	5.284	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10759	118.578
LEGAL	MIGUEL ÁNGEL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.894
LEGAL ACOSTA	JOSÉ TOMÁS	4.896	ALTO PARAGUAY	PUERTO SASTRE	1986	12298	132.162
LEGAL BASUALDO	ANDRÉS	1.317	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ	1986	444	1270
LEITE CORTÁZAR	REGIS	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	14595	148.426
LEITE CORTÁZAR	REGIS	5.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	14226	145.975
LEITE MARTÍNEZ	ANTONIO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	0	7004
LEITE MARTÍNEZ	ANTONIO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1989	16909	160.921
LEITE ROJAS	MIGUEL ANTONIO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	0	7003
LEITE ROJAS	MIGUEL ANTONIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1989	16908	160.922
LEÓN	CARLOS RIGOBERT	4.568	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10440	117.558
LESME	ESTANISLAO	7.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13997	142.560
LESME GIMÉNEZ	ESTANISLAO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1979	0	104.962
LEVI	MARÍA TERESA B.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9395	110.604
LEVY BASUALDO	JORGE DANIEL	4.872	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	2000	21721	194.813
LEZCANO	CARLOS M.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13708	142.098

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
LEZCANO	MIGUEL A.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	132358	142.099
LEZCANO	JUSTO RICARDO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1997	19073	181.113
LEZCANO ESCURRA	VÍCTOR JOSÉ	7500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1989	0	4470
LLAMOSA Q.	MARIO SANTIAGO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	8322	104.746
LLAMOSAS	JULIÁN	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	8325	104.748
LLORET MALUFF	ESTEBAN	4.132	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	24	190.199
LOBO	BLANCA SELVA RU	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13030	137.279
LOBOS RUIZ	PEDRO ANGEL	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13031	137.193
LÓPEZ	NICOLASA RAMONA	7.706	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1975	8478	105.798
LÓPEZ	ALFREDO RAMÓN	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	7786	102.318
LÓPEZ	EDUARDO A.	7.900	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	12828	135.115
LÓPEZ	PEDRO PASCUAL	4000	CHACO	LAGERENZA	1987	0	9720
LÓPEZ	PEDRO PASCUAL	4000	CHACO	LAGERENZA	1987	0	9720
LÓPEZ	MARÍA ANTONIO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	336
LÓPEZ CÁCERES	RAMÓN	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8717	106.504
LÓPEZ DE GAUTHIER	MARILYN ALICIA	6.400	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1996	20734	188.777
LÓPEZ LEIVA	FERNANDO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	7778	102.317
LORAINE HAYES	NELDA	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	6931	98.813
LOVERA MOLINAS	RAMÓN GREGORIO	4.164	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	6350	95.345
LUCIA	LUIS MARTÍN	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	103.592
LUQUE	FEDERICO MONREA	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8892	104.498
MAC MULLEN	JORGE ENRIQUE	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	21931	197.157
MACHADO	MILTON	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1983	13349	139.457
MACHADO	CARLOS A.	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1987	13348	139.458
MACHADO	VANESA AUDI	4005	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3469
MACHUCA	NÉSTOR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7868	101.380
MACHUCA	JUAN GERARDO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1982	10572	111.405
MACHUCA	NÉSTOR	418	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA FISCAL	1978	1.395	93.406
MACHUCA VARGAS	ORLANDO	1.199	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1974	5.973	881
MACHUCA VARGAS	ORLANDO	1.199	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1974	5.973	81.789

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MACHUCA VARGAS	CÉSAR	1.349	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1975	5.972	83.816
MACHUCA VARGAS	SAÚL	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS N. RURAL NUEVA ESPERANZA	1976	8.520	86.243
MACHUCA VARGAS	CÉSAR	2.471	PRESIDENTE HAYES	PUERTO PINASCO FISCAL	1986	12.126	131.305
MAGGI	CÉSAR F.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10917	122.220
MAGGI	CARLOS	1.502	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1974	0	82.177
MAIDANA	JUAN MANUEL	7.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	10297	116.391
MALLORQUÍN BOGADO	AMANCIO	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	2001	0	206.744
MALUFF DUMOT	RAMIRO FERNANDO	4.099	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19169	180.299
MANCUELLO BENÍTEZ	JORGE JAVIER	6000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1991	0	11524
MANSITO	CAYETANO TOMÁS	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	15515	127.097
MARESCHAL	JEAN LOUIS	5.301	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7492	100.680
MARTÍNEZ	JULIO RAFAEL	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	5105	84.432
MARTÍNEZ	JUAN SIMÓN	5.324	PRESIDENTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	1975	5197	86.203
MARTÍNEZ	FRANCISCA DELGA	7.007	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1978	6552	96.608
MARTÍNEZ	LADISLAO ALFONS	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7083	100.206
MARTÍNEZ	RAMÓN	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	9068	108.540
MARTÍNEZ	RAMÓN	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	105.390
MARTÍNEZ	LUIS E.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10656	119.124
MARTÍNEZ	JOSÉ JESÚS	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	13276	138.612
MARTÍNEZ	ALCIDES	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	0	1131
MARTÍNEZ	OLIMPIO CONCEPC	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13334	142.025
MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13904	143.782
MARTÍNEZ	HUMBERTO TEODOR	4.675	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1990	20134	185.731
MARTÍNEZ G. VIERCI	MARIA	8.501	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1973	0	669
MARTÍNEZ G. VIERCI	MARÍA	8.501	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1973	0	77.809
MARTÍNEZ BENEGAS	JUAN DE DIOS	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1975	8196	103.871
MARTÍNEZ F.	JOSÉ RAMÓN	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	133.230
MARTÍNEZ M.	PEDRO RAMÓN	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	133.229
MASY PICUN	JOSÉ DANIEL	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3459
MATIAUDA	JOSÉ AGUSTIN	3.077	CANINDEYÚ	CURUGUATY - ARTIGAS	1973	196	79.411

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MATIAUDA	NORA ANGÉLICA	450	ITAPÚA	CORONEL BOGADO - FISCAL	1981	2.707	106.132
MATIAUDA A.	CIRIACO	3.083	CANINDEYÚ	CURUGUATY - FISCAL	1973	161	77.433
MATIAUDA F.	JOSÉ	1.560	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1970	1.636	68.707
MATIAUDA H.	JUAN	85	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - ITAIPYTE	1980	15.244	103.644
MATIAUDA V. DE	ESTANISLAA	16	CAAZAPÁ	GENERAL MORÍNIGO	1982	0	110.473
MATIAUDA V. DE	ESTANISLAA	127	CAAZAPÁ	GENERAL MORÍNIGO	1985	230	124.252
MATIAUDA V. DE	ESTANISLAA	178	CAAZAPÁ	GENERAL MORÍNIGO	1985	238	125.394
MEDINA	JORGE ISAAC	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1979	7257	100.598
MEDINA	ESTEBAN	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8216	104.420
MEDINA AYALA	ZUELLI	4.018	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19361	182.155
MEDINA SANTACRUZ	ESTEBAN	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.896
MELGAREJO	ENRIQUE J.	4.824	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	8778	106.498
MELGAREJO	JOSÉ D.	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7208	100.284
MELGAREJO	CARLOS	7.999	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	8831	107.891
MELGAREJO	IRENEO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	1320
MELGAREJO I.	HELIODORO	4.733	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	10079	115.233
MENDEZ	EUGENIO	4.152	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	100.251
MENDONCA	FERNANDO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	11331	126.467
MENDONCA	CLEMENTINO DE	4.001	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13742	141.692
MERSCH BARRETO	JOSÉ LUIS DE JESÚS	4801	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	0	834
MEYER	ROBERTO JORGE	5.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1979	6934	98.942
MEYER	NODINA WOLLER D	5.135	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1979	6933	98.943
MEZA ARMOA	CRISTIAN DARÍO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13157	138.428
MEZA B	MIGUEL ÁNGEL	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10199	115.884
MIRANDA TORRES	LORENZO	6.519	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1984	10689	117.390
MITAMURA	NASAHARU	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10549	117.358
MOLINAS	NICANOR A	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8482	105.126
MOLINAS	AMÉRICO GUSTAVO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1985	11501	127.834
MOLINAS	MARÍA G. M. DE	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11795	129.133
MONGELÓS	JOSÉ	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	326

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MONGELÓS PANKOW	JOSÉ CARLOS	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	326
MONGELÓS PANKOW	JOSÉ CARLOS	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19168	180.375
MONNIN	RICARDO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	1249
MONTANARO DE SCHUPP	LUCY	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	13927	144.309
MORA PEREIRA	JULIA MARÍA	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8568	106.183
MORALES GAMARRA	VÍCTOR	4.480	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	9309	102.980
MOREL CABALLERO	EMHIL	4.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10896	121.096
MOREL CABALLERO	EMHIL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	121.122
MOREL GARAY	EUGENIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	21446	131.103
MOREL R.	MIRIAN A. DE	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12704	134.766
MORENO FRANCO	CARLOS RAÚL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	20124	185.965
MORGA	LÁZARO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8493	103.087
MORÍNIGO BOSCH	OSCAR	4.192	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	0	105.307
MORÍNIGO VARGAS	ZENÓN	4.969	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	9887	113.506
MOROZOLI	MIGUEL E.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	4753	127.523
MUÑOZ	MARÍA JESÚS C.D.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8602	105.756
NAPOUT NÚÑEZ	EMILIO ANÍBAL	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10560	118.093
NAVARRO	NÉLIDA ARRIOLA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13272	138.893
NAVARRO	NÉLIDA A. DE	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13725	142.554
NEUFELD TOEWS	DAVID	4.175	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1997	19628	183.352
NIZZA	ALBERTO ANÍBAL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8492	105.125
NIZZA	ANÍBAL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	101.379
NOGUERA	ANTONIO INOCENC	7.991	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	0	119.687
NOGUERA G.	ANTONIO	7.469	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12741	135.067
NOGUERA G.	ANTONIO I.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12985	136.858
NOGUERA RAMÍREZ	SILVIO RAFAEL	4.216	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	100.243
NOGUERA RAMÍREZ	SILVIO RAFAEL	4.216	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12735	107.790
NÚÑEZ	SANTIAGO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10997	122.166
NÚÑEZ	ARTEMIO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	12463	132.995
NÚÑEZ	ASTERIO	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13086	137.733

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
NÚÑEZ ROJAS	BERNARDO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1991	0	3657
NUNES	ARTEMIO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	119.419
NUNES	MIRTA E	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1975	0	103.872
OCAMPOS ALUM	ANTONIO	8.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1981	8.157	89
OCAMPOS ALUM	ANTONIO	8.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1981	8.157	104.391
OCAMPOS VILLALBA	CLAUDIA MARÍA	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	9643	120.554
OGREAU	ANDRÉS MARCEL	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1975	8013	103.910
OJEDA	ELADIO C.	5.025	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8173	103.965
OJEDA RUIZ DÍAZ	JUAN SILVESTRE	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	346
OJEDA VILLAR	OSCAR	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8156	104.392
OLMEDO	RENÉ ADALBERTO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7366	101.162
OLMEDO	VÍCTOR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7849	101.376
OLMEDO	GEORGINA O. DE	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	10839	120.555
OLMEDO	PASCUAL J.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	0	131.047
OLMEDO	CRISPÍN L. J.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	0	131.048
OLMEDO O.	LUIS E.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	13993	144.683
ONISHI	MARIO	4000	CHACO	LAGERENZA	1998	0	3723
ORTEGA RAMOS	AGRIPINO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10056	115.075
ORTIZ B	ISMAEL	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	10995	112.965
ORTIZ GODOY	ANA LUZ	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	8779	106.499
ORTIZ SÁNCHEZ	CARLOS ERNESTO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1997	20583	186.632
ORUÉ	ANIANO RAMÓN	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8874	100.245
OTAZÚ	MODESTA DÍAZ DE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13273	138.892
OTAZÚ BERRA	HUGO C.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1974	6845	98.107
OVIEDO	PLINIO VICENTE	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	13834	141.803
OVIEDO SILVA	LINO CÉSAR	20	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - TAVAPY	1977	1.410	1591
OVIEDO SILVA	LINO CÉSAR	20	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - TAVAPY	1977	1.410	90.821
PABENSA S.A.	PABENSA S.A.	7.957	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2001	274	206.274
PAMPLIEGA	LUIS	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8837	102.785
PANGRACIO	NATALIO J.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1985	11257	125.128

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
NÚÑEZ ROJAS	BERNARDO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1991	0	3657
NUNES	ARTEMIO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	119.419
NUNES	MIRTA E	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1975	0	103.872
OCAMPOS ALUM	ANTONIO	8.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1981	8.157	89
OCAMPOS ALUM	ANTONIO	8.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1981	8.157	104.391
OCAMPOS VILLALBA	CLAUDIA MARÍA	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	9643	120.554
OGREAU	ANDRÉS MARCEL	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1975	8013	103.910
OJEDA	ELADIO C.	5.025	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8173	103.965
OJEDA RUIZ DÍAZ	JUAN SILVESTRE	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	346
OJEDA VILLAR	OSCAR	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8156	104.392
OLMEDO	RENÉ ADALBERTO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7366	101.162
OLMEDO	VÍCTOR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7849	101.376
OLMEDO	GEORGINA O. DE	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	10839	120.555
OLMEDO	PASCUAL J.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	0	131.047
OLMEDO	CRISPÍN L. J.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	0	131.048
OLMEDO O.	LUIS E.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	13993	144.683
ONISHI	MARIO	4000	CHACO	LAGERENZA	1998	0	3723
ORTEGA RAMOS	AGRIPINO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10056	115.075
ORTIZ B	ISMAEL	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	10995	112.965
ORTIZ GODOY	ANA LUZ	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	8779	106.499
ORTIZ SÁNCHEZ	CARLOS ERNESTO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1997	20583	186.632
ORUÉ	ANIANO RAMÓN	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8874	100.245
OTAZÚ	MODESTA DÍAZ DE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13273	138.892
OTAZÚ BERRA	HUGO C.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1974	6845	98.107
OVIEDO	PLINIO VICENTE	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	13834	141.803
OVIEDO SILVA	LINO CÉSAR	20	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - TAVAPY	1977	1.410	1591
OVIEDO SILVA	LINO CÉSAR	20	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - TAVAPY	1977	1.410	90.821
PABENSA S.A.	PABENSA S.A.	7.957	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2001	274	206.274
PAMPLIEGA	LUIS	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8837	102.785
PANGRACIO	NATALIO J.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1985	11257	125.128

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
PANIAGUA	MERCEDES V.	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3467
PAPPALARDO	CONRADO	4.000	CHACO	LAGERENZA, FISCAL	1988	13.692	1502
PAPPALARDO	CONRADO	4.000	CHACO	LAGERENZA, FISCAL	1988	13.692	142.285
PAPPALARDO	RAMÓN	4.000	CHACO	LAGERENZA, FISCAL	1988	9.468	1502
PAPPALARDO	RAMÓN	4.000	CHACO	LAGERENZA, FISCAL	1988	9.468	142.284
PAPPALARDO MARENGO	RAMÓN	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1984	9468	142.284
PAPPALARDO MARENGO	CONRADO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1984	13692	142.285
PAREDES	JUAN SIMON	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1984	10748	120.149
PAREDES FERNÁNDEZ	DOLORES	5.050	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	8255	103.852
PAREDES GONZÁLEZ	ADOLFO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1971	4618	78.926
PAREDEZ	EPIFANIO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1978	6227	93.967
PARRA	RUBÉN IGNACIO	5.025	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	0	108.183
PAYA BALBUENA	GLORIA	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13901	143.790
PEÑA ZÁRATE	LIDA ROSA	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11574	127.547
PEDERZANI RODRÍGUEZ	JOSÉ PATRICIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1997	19627	183.824
PEDRETTI A.	CARLOS JOSÉ	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.791
PEDROZO	FÉLIX	7.506	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	4331	97.969
PEDROZO	ALBERTO DE JESU	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	9384	110.530
PEDROZO ABATE	GUSTAVO A.	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10338	116.293
PELLEGRINI	JOAQUÍN ANTONIO	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1990	0	151.425
PELLEGRINI	JOAQUÍN ANTONIO	4.002	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1990	20507	158.586
PERALTA BÁEZ	LUIS	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8483	105.133
PERALTA Q	DARÍO F	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	12292	131.154
PEREIRA M.	JUAN C.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	13419	137.730
PEREIRA RUIZ DÍAZ	PORFIRIO	499	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA- SAT. ROSA	1975	712	84.157
PERINETTI ARZAMENDIA	CARLOS JOSÉ	4006	CHACO	LAGERENZA	1988	0	4391
PÉREZ CHENA	HUMBERTO V.	6.703	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	10433	117.709
PÉREZ PORTILLO	FRANCISCO	4.473	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	28	105.717
PFANNEL	FERNANDO	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1980	7.106	100.223
PIÑANEZ	JOSÉ R.	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	11347	123.991
PICOLO	CARLOS ALBERTO	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1991	0	151.423

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
PIERRE GAUTHIER	JEAN PAUL	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1996	20.607	188.776
PINEDA	MIGUEL JUSTINO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	0	112.479
PINEDA	GLADYS DE	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1985	11.500	127.832
PIPOLO PELLEGRINI	CARLOS A.	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	158.587
PIRIS	CARLOS	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1985	648	127.833
PIRIS RÍOS	CARLOS	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	1.2791	135.560
PLANÁS	ALBERTO	2.691	PRESIDENTE HAYES FISCAL.	VILLA HAYES	1965	0	47.340
PLANÁS ESCOBAR	EUGENIO JUAN RAMÓN	4141	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2000	0	1326
PLANAS	JOSÉ ALBERTO	5.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1985	11.337	2241
PLANÁS	JOSÉ ALBERTO	5.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1985	11.337	126.499
PODESTÁ PLOTZIPZA	BERNBARD	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1970	6.304	92.910
PODESTÁ +	CARLOS	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1970	3.202	67.723
PODESTÁ +	CARLOS	800	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - FISCAL	1973	0	79.043
PODESTÁ +	CARLOS	12	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1975	6.340	84.001
PODESTÁ +	CARLOS	16	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1975	6.341	84.002
PONCE	MARTA BEATRIZ	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10.053	115.077
PRATT MAYANS	MIGUEL ÁNGEL	4.000	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í	1981	8302	104.968
PRESENTADO TRINIDAD	ANÍBAL	6.500	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1997	19.509	183.309
PRIDDY HAYES	LAMAR	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	6.911	98.680
PUPULIN CAOBIANCO	MARÍA A.	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16.008	153.190
QUEVEDO	MIRTA TOÑÁNEZ DE	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8.600	105.750
QUEVEDO ORTIZ	ANÍBAL B.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8.598	105.755
QUEVEDO ZUBIZARRETA	JUAN FRANCISCO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	19.971	185.676
QUIÑÓNEZ	LUCIANO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	1245
RABITO	JUAN VICENTE	7.996	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10.106	115.354
RAMÍREZ	BASILIO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1978	6.228	93.965
RAMÍREZ	JORGE A.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	13.507	136.772
RAMÍREZ P.	ENRIQUE	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9.181	109.140
RAMOS	JULIO MIGUEL A.	4.000	ALTO PARAGUAY	PUERTO GUARANI	1997	19.982	184.863
RACHID LICHI	BADER	1.498	MISIONES	SANTA ROSA FISCAL	1986	1.605	131.399

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
REBOLLO	LUIS A	4.271	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	9825	112.995
REBOLLO	LUIS ALBERTO	4.997	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	11886	129.641
REBOLLO	LUIS A.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	16424	117.485
REBOLLO	LUIS ALBERTO	7.980	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	0	119.688
RECALDE	ALEJANDRO	5.023	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1964	3988	60.076
RECALDE	OLINDA MACEDO D	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	12428	125.590
RECALDE NÚÑEZ	TRISTAN	5.977	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1972	5677	88.317
REICHARDT N.	PAULO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14179	145.574
REINALDO	RENATA N. DE	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8774	107.209
REINHARD	RENATA D. DE	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8774	107.209
REINHARD FRIEDNDS	KARL	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8775	107.210
RIBEIRO NICACIO	CARLOS	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	20280	160.419
RICHIARDI JARA	RODOLFO E.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1984	11615	126.966
RIEDER	ROBERTO I.	5.941	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	0	98.214
RIEDER	CARLOS E.	5.941	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	0	98.215
RIEDER	JUAN R.	5.941	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	0	98.216
RIEDER	FRANCISCO J.	5.941	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	0	98.217
RÍOS	ADOLFINA N. DE	5.040	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1989	14209	145.830
RIQUELME	CÉSAR	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	1243
RIQUELME VALL	BERNARDINO	5000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1993	0	5588
RIQUELME VALL	BERNARDINO	4.999	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1996	19379	182.153
RIVAS	FRANCISCO JOSÉ	307	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1972	2.435	74.852
RIVAS	FRANCISCO JOSÉ	1.000	ALTO PARANÁ	GENERAL MORÍNIGO	1973	2.975	77.487
RIVEROS ROJAS	PEDRO	6000	CHACO	LAGERENZA	1989	0	3774
RIVEROS ROJAS	PEDRO	6000	CHACO	LAGERENZA	1989	0	3774
ROA	JUAN FILITO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	0	2406
ROA	JUAN FILITO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	0	2406
ROCHA	EDUARDO APARECI	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16891	158.580
RODAS	CLEMENTE	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	8146	104.100
RODRÍGUEZ	ANTONIO DEL MAR	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1965	3062	51.604

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
RODRÍGUEZ	ANTONIO DEL MAR	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	8827	107.828
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	6.426	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1963	2.536	341
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	6.426	PRESIDENTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1963	2.536	37.097
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	196	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEP/ DOMINGO M. DE IRALA	1967	0	57.047
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	1.228	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	1.009	84.144
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	41	CORDILLERA	TOBATÍ/JHU YVATY	1980	1.380	101.177
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, ÑANEMBAE	1985	0	3208
RODRÍGUEZ	ANDRÉS	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, ÑANEMBAE	1985	0	127.788
RODRÍGUEZ REIG	NÉLIDA	8	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1978	11.208	94.441
RODRÍGUEZ ACOSTA	PABLO ANÍBAL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	22051	195.564
RODRÍGUEZ B.	CEFERINO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11390	126.723
RODRÍGUEZ BITENCURT	ADHEMAR	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1965	3061	51.603
RODRÍGUEZ C.	ANTONIO D.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1989	14102	145.135
RODRÍGUEZ ESCOBAR	MANUEL MARÍA	6.566	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1996	19170	179.953
RODRÍGUEZ GARCETE	GILBERTO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1989	0	2032
RODRÍGUEZ MOLAS	MIGUEL ÁNGEL	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1978	6308	95.226
RODRÍGUEZ P.	ANTONIO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	14103	144.985
RODRÍGUEZ PÉREZ	ANTONIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	8826	107.829
RODRÍGUEZ PÉREZ	ANTONIO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10528	118.429
RODRÍGUEZ PÉREZ	ANTONIO	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	11725	129.018
ROJAS ÁVALOS	JULIO DAMIÁN	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7866	101.375
ROJAS C.	CAYO OSCAR	6.316	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	10788	120.309
ROJAS CARDOZO	JULIO CÉSAR	4.005	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	11049	120.851
ROJAS M.	EMMA	5.065	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1979	8252	103.857
ROJAS ORTIZ	RICARDO ANTONIO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	0	3172
ROJAS SILVERA	MANUEL	4.086	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1965	3191	54.478
ROLDAN ESPINOZA	APARICIO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	8855	104.502
ROLÓN	JUSTO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1976	0	5273
ROLÓN	ROBERTO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1985	11506	127.835
ROLÓN C.	SILVIO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	1.318

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ROLÓN DOMINGUEZ	IGNACIO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13903	143.788
ROLÓN GALEANO	EROTEDA M.	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	9015	108.210
ROLÓN GONZÁLEZ	BONIFACIO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10580	118.913
ROMÁN BÓBEDA	MARIO	8.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14177	145.108
ROMERO	MIGUEL TEÓFILO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	9897	109.040
ROMERO	CARLOS D.	6.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	0	137.589
ROS MALBERTI	CARLOS U.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12734	107.901
RUFINELLI OTAZU	LUIS ATILANO	6.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14183	145.109
RUIZ	JORGE	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1989	0	149.643
RUIZ DE LEBRON	MARÍA BEATRIZ	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	0	203.377
RUIZ DÍAZ	NELSON	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	348
RUIZ DÍAZ BUCHMANN	RAÚL ITA	4000	CHACO	LAGERENZA	1988	0	15409
RUIZ DÍAZ BUCHMANN	RAÚL LDE DE	4000	CHACO	LAGERENZA	1988	0	15409
RUIZ DÍAZ OXILIA	JUAN E.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1988	13832	142.024
RUIZ DÍAZ PEREIRA	JULIO	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13569	141.292
RUÍZ DÍAZ	FRANCISCO	1.500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	888	78092
RUIZ H.	CÉSAR AUGUSTO	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	13567	140.943
SABATE	JORGE LUIS	5.001	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10622	119.351
SALA FARIÑA	JOSÉ ATILIO	4.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2000	21512	193.650
SALAZAR PAOLI	MARIO	5.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1978	13158	138.429
SALCEDO SÁNCHEZ	LUCIANO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	7177	103.347
SALINAS VÁZQUEZ	ELADIO	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8830	102.788
SALOMONI F.	GABRIEL A.	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	12861	136.319
SAMANIEGO GALEANO	JORGE A.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8876	102.792
SAMUDIO	ANTONIO	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	10382	117.211
SAN MARTÍN AYALA	CLIFORT FRANCISCO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	0	190.996
SAN MARTÍN TORRES	LETICIA AMANDA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	0	190.997
SANABRIA	CÉSAR AGUSTO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10442	117.659
SANABRIA C.	EUGENIO	736	CAAZAPÁ	TAVAÍ - FISCAL	1975	0	84.008
SANABRIA C.	EUGENIO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A.GARAY, TTE. A. PICO	1983	100.080	115.195

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
SANABRIA C.	EUGENIO	61	CENTRAL	NUEVA ITALIA	1984	0	117.094
SANABRIA CANTERO	EUGENIO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE. A. PICO	1983	100.080	1937
SÁNCHEZ	BETINA M. L. DE	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1988	13581	141.509
SÁNCHEZ	SILVANA MARÍA	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3466
SÁNCHEZ GÓMEZ	JOSÉ LUIS ALEJA	4.244	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1997	19975	185.672
SÁNCHEZ M.	MILTON	7.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1981	13350	139.459
SÁNCHEZ MACHADO	SILVANA MARÍA	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3466
SÁNCHEZ P.	PEDRO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11447	126.782
SÁNCHEZ VILLAGRA	VÍCTOR	507	PRESIDENTE HAYES	PTO. PINASCO FISCAL.	1983	10.192	115.882
SANDOVAL	CRISPÍNIANO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8491	105.130
SANTACRUZ / R. RADAIN	RAFAEL	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1992	0	8019
SARUBBI KENNEDY	NIGEL WILFRED	6.174	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	20432	187.824
SARUBI	SILVIO TEÓFILO	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8841	102.789
SAUCEDO MARINO	LUIS CARLOS	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	8327	104.742
SCALA	EDUARDO RICARDO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	0	13625
SCHAD	JOSEF OTTO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	21693	194.745
SCHLUNK HUTH	JORGE OSVALDO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1996	20730	188.778
SCHOCRDER RUSSO	ANÍBAL V.	6.069	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1984	11448	129.038
SCHUP	LUIS ANÍBAL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10657	119.582
SCHUP	LUIS ANÍBAL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, NUEVA ASUNCIÓN - FISCAL	1984	10.657	119.582
SCHUPL	LUIS ANÍBAL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, NUEVA ASUNCIÓN - FISCAL	1984	10.657	418
SCHUPP	JULIO C.	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10768	120.197
SCREIBER	ALEJANDRO	4.054	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	9355	110.173
SCRHEIBER	ENRIQUE	4.999	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1986	12426	132.917
SECC. COLORADA	POR VARIOS VECINOS	0	GUAIRÁ	BORJA	1958	0	NO
SECCIONAL	COLOR. CÉSAR SILVEIRA	1	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	0	5000	
SECCIONAL	COLORADA	0	PRESIDENTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	1953	0	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	CORDILLERA	EUSEBIO AYALA	1954	0	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	CONCEPCIÓN	SAN LÁZARO	1955	0	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	PRESIDENTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	1957	0	NO

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
SECCIONAL	COLORADA	0	PRESIDENTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL	1957	0	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	PRESIDENTE HAYES	CHACO-Í	1958	0	NO
SECCIONAL	COLORADA	2	CAAGUAZÚ	HUGO STROESNER	1968	5362	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1971	2500	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA	1982	8000	SI
SECCIONAL	COLORADA	0	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA	1982	5020	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	ALTO PARANÁ	DOMINGO MDE IRALA	1982	8000	SI
SECCIONAL	COLORADA SAN LÁZARO	1	CONCEPCIÓN	S. LÁZARO	1986	0	NO
SECCIONAL	COLORADA	0	CORDILLERA	NUEVA COLOMBIA	1986	640	NO
SECCIONAL	COLORADA	10	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1988	4207	NO
SECCIONAL	COLORADA GRAL BRUGUEZ	1	PRESIDENTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1989	0	NO
SEGOVIA	AGUSTÍN VÍCTOR	5.689	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1979	13069	118.047
SEGOVIA	AGUSTÍN VÍCTOR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.902
SCHEMBORI GONZÁLEZ	BLAS	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	10608	118.142
SERVIN	ELEUTERIO	4.651	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1979	7533	101.921
SEVILLA	MARÍA MAGDALENA	5.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1982	9682	112.587
SHIROSAWA	TOSHITOZO	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	11069	122.975
SIENRA ZABALA	RAMÓN	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10055	115.076
SIENRA DE KENT	JUANA VIVIANA	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	9182	108.731
SILVA BRITOS	MIGUEL ÁNGEL	5000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	0	4223
SILVA ALONSO BUSTO	RAÚL MARIANO	5.256	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1995	18526	176.951
SILVA BRITOS	MIGUEL ÁNGEL	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	12437	132.856
SILVA ROTELA	ELISEO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	8547	102.579
SITZMANN HAMM	GUIDO WIELAND	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	21815	196.412
SKHEIBER	JORGE MARÍA	4.999	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1986	12427	132.916
SMITH G	RAMÓN	5.153	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	9924	112.994
SMITH G.	RAMÓN	4.900	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13647	141.778
SOMOZA	ANASTACIO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7082	100.207
SORIA	CASIMIRO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	708
SORIA	LUIS	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1994	0	707

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
SOSA	HORACIO	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	103.590
SOSA GAONA	HERNAN MARCELIN	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12870	107.789
SPINZI OCAMPO	JULIO GERMÁN	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10439	117.660
STAHL	DAVID	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1971	4496	76.166
STAHL	PATRICIA M.A. DE	5.339	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1997	20026	185.675
STAMEROFF	MICHEL ALEXANDRE	7.200	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1996	20729	188.773
STARTI	SERGIO LUIS	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	16892	158.579
STEWART	WILFRIDO VENANCIO	7.740	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1963	2521	35.868
SUBSECCIONAL	PARTIDARIA	0	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	1955	0	NO
SUBSECCIONAL	COLORADA (CHORÉ)	1	SAN PEDRO	CHORÉ	1980	2365	SI
SUBSECCIONAL	COLORADA	0	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1985	2500	SI
SUBSECCIONAL	COLORADA DE COCUERA	0	SAN PEDRO	CHORÉ	1986	1090	NO
SUBSECCIONAL	COLORADA	0	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	1987	8725	NO
SUBSECCIONAL	COLORADA	0	CORDILLERA	S. BERNARDINO	1989	410	NO
SUSTENTABLE DEL CHACO	FUNDACIÓN PARA EL D.	5364	CHACO	LAGERENZA	2001	0	3183
TALAVERA	CRISTÓBAL	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	0	84.448
TALAVERA MORÍNIGO	SIDRONIO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3461
TALAVERA MORÍNIGO	EMIGDIO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3465
TANIGUCHI	ICHIRO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1990	0	7358
TEROL	FRANCISCO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1977	7895	103.395
THARTON	CATHERINE GURET	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	11355	121.069
THIELMANN	WALTER	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11759	128.530
TOÑÁNEZ	URSULA O. DE	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8599	105.753
TOÑÁNEZ GARAY	MERARDO ROBERTO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8603	105.754
TODISCO	CARLOS	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10734	120.076
TOMASSONE S.	LUIS	905	ALTO PARANÁ	JUAN E. O´LEARY FISCAL	1978	63	53
TOMBOLY	DENES	5.000	BOQUERÓN	MCAL. ESTIGARRIBIA/ FISCAL	1979	7.016	1728
TOMBOLY	DENES	5.000	BOQUERÓN	MCAL. ESTIGARRIBIA/ FISCAL	1979	7.016	98.948
TORRES ARRÚA	MAURICIO	8.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	0	140.568
TORRES DOMANICZKY	RICARDO ALBERTO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13998	144.393

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
TORRES FRETES	RICARDO ALBINO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	14001	144.392
TORRES P.	LUIS	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	13876	128.035
TORRES P.	ANSELMO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	14000	144.395
TORRES PESOA	LUIS	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	0	4184
TREBOSTONI	CARMELO SEBASTI	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	12645	134.183
TRINIDAD	TEOFILO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	12486	133.341
TROCHE	GASPAR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8539	104.560
TROCHE	ABDONIS OMAR	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8533	104.561
TROCHE ORTIZ	EDGAR W.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8535	104.562
UCHA	JOSÉ C.	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10667	119.123
UCHA IGLESIAS	JUAN	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10668	119.122
VALENTE	ALFREDO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1998	20522	186.636
VALIENTE GÓMEZ	MARTÍN	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9906	114.027
VALINOTTI	SERGIO	8.000	ALTO PARAGUAY	PUERTO GUARANI	1981	10760	120.099
VALINOTTI PINTOS	SERGIO A.	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1966	3320	57.849
VALLARIN	MARCIAL A.	6.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10655	119.125
VALLET	JOSÉ FRANCISCO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	11393	126.839
VARELA	AURELIO C.	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12847	136.337
VARGAS	ADRIANO RAMÓN	6.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	9017	108.211
VÁZQUEZ BALLENA	MÁXIMA	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	7824	101.374
VEGA MEDIN	HUGO	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	11338	126.500
VELÁZQUEZ	AMÉRICO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8486	105.134
VERA	ADRIEL	4.271	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	9782	112.996
VERA	ADRIEL	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12983	136.857
VERA	ANDRÉS	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1992	0	8018
VERA C.	JULIO C.	4.010	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1987	1308	137.715
VERA CHENA	CARLOS W.	4.805	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1974	8477	105.797
VERA IBARROLA	ISIDRO RAMÓN	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8828	102.790
VERA LÓPEZ	ROGELIO	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10413	117.486
VERA VALENZANO	JUAN A.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1979	8866	104.963

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
VERA Y ARAGÓN	FRANCISCO	4000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	0	96
VERGARA RÍOS	LUCIO	0	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA - ITAPÚA POTY	1982	3.393	110.914
VERGARA RÍOS	LUCIO	29	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA - ITAPÚA POTY	1985	4.368	125.956
VERGARA RÍOS	LUCIO	18	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA - ITAPÚA POTY	1992	6.541	152.576
VERGARA RÍOS	LUCIO	11	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA - ITAPÚA POTY	1992	6.572	152.753
VERGARA RÍOS	LUCIO	5	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA - ITAPÚA POTY	1994	7.267	162.595
VERGARA RÍOS	LUCIO	4	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA - ITAPÚA POTY	1998	7.957	184.092
VICARIATO APOST. DEL	PILCOMAYO	5.171	PRESIDENTE HAYES	PRESIDENTE HAYES	1966	3153	54.463
VIDAL	JOSÉ GERONIMO	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12858	136.269
VIDAL LOVERA	ENRIQUE TOMÁS	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1987	12857	136.326
VIDOVICH M.	HUGO	4.080	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	100.246
VIEDMA	CECILIA	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1987	0	136.338
VIERCI ALVAR	MERCEDES	849	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ GUAVIRÁ	1982	0	110.040
VIERCI ALVAR	MERCEDES	847	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ GUAVIRÁ	1982	0	110.042
VIERCI MA. DE	BLANCA	581	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1988	6.841	142.526
VIERCI MA. DE	BLANCA	378	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1988	6.940	142.527
VILLABA	CONSTANZA O. DE	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	10805	120.552
VILLAGRA	MARÍA ISMENIA	4.991	ALTO PARAGUAY	PUERTO SASTRE	1977	10193	100.212
VILLAGRA	BLAS	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	10994	112.964
VILLALBA	ADRIANO J.	5.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	11391	126.838
VILLALBA	JOSÉ MARÍA	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1984	10802	120.553
VILLALBA	MANUEL	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2000	21613	193.083
VILLALBA ADORNO	FERNANDO REINERIO	5.400	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1984	10653	119.121
VILLANUEVA	OMAR MANUEL	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1980	13928	144.432
VILLANUEVA	MARTA SUSANA B.	6.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1988	13930	144.433
VILLIGS TORALES	JOSÉ ARTURO	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3462
VIVEROS CARTES	RUBÉN V.	6.457	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1973	7466	101.646
VISOKOLAN	STEPHAN	5.172	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1982	10429	114.889
VOLPE DE CÁCERES	CORINA BEATRIZ	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	13926	144.308
VON VARGER	JUAN CARLOS H.	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	0	103.593

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
VORMAN PANIAGUA	MERCEDES	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1991	0	3467
WEILER DAUMAS	LUIS ENRIQUE	4.132	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	22	190.200
WENFED	HILDEGARD LOESV	7.005	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	0	107.850
WILLIGS TORALES	JORGE ARTURO	4.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2000	611	208.619
WOLF	MANFREDO	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1987	14107	145.359
WOLF LAUTERER	MANFREDO CONDRA	4.151	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1995	19069	180.682
WOLF.	AMELIA GONZÁLEZ	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1987	14106	145.360
WOLFGANG R.	RODOLFO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14181	145.573
WOLFGANG R.	RODOLFO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14180	145.575
YAHUS	ALBERTO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10322	116.616
WEILER DAUMAS	LUIS ENRIQUE	4.132	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1998	22	190.200
WENFED	HILDEGARD LOESV	7.005	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	0	107.850
WILLIGS TORALES	JORGE ARTURO	4.000	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	2000	611	208.619
WOLF	MANFREDO	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1987	14107	145.359
WOLF LAUTERER	MANFREDO CONDRA	4.151	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1995	19069	180.682
WOLF.	AMELIA GONZÁLEZ	4.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1987	14106	145.360
WOLFGANG R.	RODOLFO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14181	145.573
WOLFGANG R.	RODOLFO	4.000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1988	14180	145.575
YAHUS	ALBERTO	4.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	10322	116.616
YANO	AKIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	8451	105.521
YAPUR	RICARDO LUIS	7.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	2001	21928	197.158
YEGROS	MARIN	4000	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA	1992	0	8018
YNONA	ADALBERTO	5.008	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1966	4657	78.834
ZABALA DE FERRARIO	BEATRIZ MARÍA	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	8323	104.744
ZACARELLO C.	JULIO	250	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - TAVAPY	1979	2.166	98.752
ZACARELLO D.	ANTONIO	250	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - TAVAPY	1979	2.171	98.751
ZALDIVAR VERA	CARLOS ROBERTO	4.010	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	2000	21709	194.079
ZAPATTINI	MOISÉS ENRIQUE	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12871	107.893
ZAPATTINI ORTIZ	MOISÉS	4.168	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	12869	107.788
ZARACHO	JUAN	4.292	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	10431	117.710

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ZÁRATE	PEDRO CELESTINO	6.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	9016	108.212
ZÁRATE BAREIRO	MARÍA TERESA DE JESU	4000	CHACO	LAGERENZA	1999	0	3421
ZÁRATE BAREIRO	MARÍA TERESA DE JESU	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	20698	189.900
ZAVALA	LUIS FERNANDO	8.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1980	8326	104.747
ZELADA DE NORIE	JAVIER JOSÉ	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1999	21923	190.711
ZUARES GARCÍA	HONORIO	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1981	0	107.900
ZUBIZARRETA	JUAN CARLOS	5.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	10052	115.074
ZUZUKI U.	ENRIQUE	6.544	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1983	11119	123.566

Capítulo II
Adjudicación de más de un lote

Adjudicación de más de un lote

Adjudicación de más de un lote geográficamente disperso, a un mismo beneficiario

Cantidad de adjudicatarios	257
Hectáreas adjudicadas	682.034
Total de lotes adjudicados	1.155
Promedio de hectáreas adjudicadas	**2.653 c/u**

Las adjudicaciones que se exponen en esta categoría han sido hechas en violación de una o más disposiciones siguientes de las leyes 854/63 y 1863/02:

- del Artículo 67 de la Ley 854 que establece que en las colonias ganaderas y en las quintas no se adjudicará más de un lote a cada beneficiario. En su Artículo 68 dispone que no se adjudicarán a un mismo beneficiario lotes agrícolas o ganaderos dispersos para completarle la superficie máxima autorizada legalmente.

- del Artículo 43 de la Ley 1963 que establece que los beneficiarios tendrán derecho a la adjudicación de un lote colonial agrícola o ganadero. En ningún caso se podrá adjudicar más de un lote agrícola o ganadero a cada beneficiario o a su cónyuge, salvo los lotes urbanos o suburbanos.

Se exponen a manera de ejemplo algunos casos representativos obrantes en el Indert

Milton Machado

Cuadro 07. Adjudicación de más de un lote (Milton Machado)

NOMBRES Y APELLIDOS	HAS.	Año	Finca	DISTRITO	Dpto.	Resul.Nº	Titulo Nº
MACHADO MILTON	7.000	1.988	13.349	BAHIA NEGRA - CAP. AVALOS SANCHEZ	Alto Paraná	1168/1988	139.457
MACHADO MILTON	66	1.984	5.804	P.J.C./ 4 DE MAYO	AMAMBAY	3740/1984	121.332
MACHADO MILTON	22	1.985	5.975	PJC	AMAMBAY	4202/1984	123.130
MACHADO MILTON	13	1.985	5.975	PJC	AMAMBAY	4202/1984	123.131
MACHADO MILTON	15	1.985	5.974	PJC	AMAMBAY	4202/1984	123.132
MACHADO MILTON	7	1.985	0	PJC	AMAMBAY	4202/1984	123.133
MACHADO MILTON	14	1.985	4.617	PJC	AMAMBAY	4202/1984	123.724
MACHADO MILTON	10	1.985	5.922	PJC	AMAMBAY	4202/1984	123.726

(Continuación)

NOMBE Y APELLIDO	Ha	Año	Finca	DISTRITO	Departamento	Resolución Nº	Título Nº
MACHADO MILTON	16	1985	5.951	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	124.159
MACHADO MILTON	22	1985	5.947	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	124.160
MACHADO MILTON	37	1985	5.924	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	124.161
MACHADO MILTON	16	1985	5.921	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	124.162
MACHADO MILTON	39	1985	5.966	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	124.535
MACHADO MILTON	99	1985	5.961	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	124.537
MACHADO MILTON	99	1985	5.965	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4333/1984	124.539
MACHADO MILTON	20	1985	5.994	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	125.372
MACHADO MILTON	17	1985	6.001	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	125.373
MACHADO MILTON	20	1985	5.993	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	125.374
MACHADO MILTON	21	1985	5.995	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4223/1984	125.375
MACHADO MILTON	53	1979	4.185	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	5274/1979	99.179
MACHADO MILTON	22	1979	4.184	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	2465/1979	99.180
MACHADO MILTON	22	1979	4.198	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	2510/1979	99.181
MACHADO MILTON	19	1980	4.400	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	711/1980	101.405
MACHADO MILTON	64	1980	4.397	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	711/1980	101.406
MACHADO MILTON	20	1985	5.996	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	4236/1984	123.725
MACHADO MILTON	20	1985	5.949	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	723/1985	124.158
MACHADO MILTON	11	1973	2.324	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PTE SÁNCHEZ	AMAMBAY		80.213
MACHADO MILTON	20	1976	2.810	PEDRO JUAN CABALLERO/ VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY		86.389
MACHADO MILTON	20	1976	2.957	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	1304/1976	87.915
MACHADO MILTON	20	1977	3.076	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	71/1977	88.843
MACHADO MILTON	10	1977	0	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	953/1993	89.807
MACHADO MILTON	32	1977	0	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY		89.808
MACHADO MILTON	28	1977	3.274	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY		89.809
MACHADO MILTON	10	1977	3.273	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY		89.810
MACHADO MILTON	21	1978	3.643	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	10602/1978	94.655
MACHADO MILTON	15	1978	3.669	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	1602/1978	94.656
MACHADO MILTON	20	1978	3.668	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	1602/1978	94.657
MACHADO MILTON	20	1978	3.670	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	1602/1978	94.658
MACHADO MILTON	31	1985	5.923	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	4211/1984	123.728
MACHADO MILTON	60	1985	5.963	PEDRO JUAN CABALLERO VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	4211/1984	124.536

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	Hectáreas	Año	Finca	DISTRITO	Departamento	Resolución Nº	Título Nº
MACHADO MILTON	60	1985	5.964	PEDRO JUAN CABALLERO/ VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	4237/1984	124.538
MACHADO MILTON	20	1985	6.010	PEDRO JUAN CABALLERO/ VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	4211/1984	125.814
MACHADO MILTON	20	1985	6.013	PEDRO JUAN CABALLERO/ VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	4211/1984	125.815
MACHADO MILTON	20	1975	0	PEDRO JUAN CABALLERO/ VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY		85.818
MACHADO MILTON	83	1980	4.396	PEDRO JUAN CABALLERO/ VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	711/1980	101.491
MACHADO MILTON	60	1980	4.430	PEDRO JUAN CABALLERO /VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	711/1980	101.494
MACHADO MILTON	90	1980	4.398	PEDRO JUAN CABALLERO/ VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	AMAMBAY	711/1980	101.495
MACHADO MILTON	62	1985	5.976	PEDRO JUAN CABALLERO/ RAÚL OCAMPOS ROJAS	AMAMBAY	4202/1984	123.134
MACHADO MILTON	17	1985	6.018	PEDRO JUAN CABALLERO/ RAÚL OCAMPOS ROJAS	AMAMBAY	4223/1984	125.910
MACHADO MILTON	6	1980	4.395	PEDRO JUAN CABALLERO/ RINCÓN DE JULIO	AMAMBAY	711/1980	101.496

General Galo Escobar

Otro caso paradigmático lo constituye el caso del general Galo Leongino Escobar, quien, por su influencia militar, tuvo bajo su mando a conscriptos a los que utilizó para adquirir parcelas a sus respectivos nombres para que éstos a su vez transfieran al citado general. También utilizó a parientes para el mismo fin. El general Galo Escobar emparentado con Juan Ramón Escobar y Nelson Escobar unificaron 50 lotes de una colonia en la Finca Nº 3561 de Juan León Mallorquín en la costa del río Monday, con una superficie total de 1.630 ha. La finca que resulta de la agregación de la colonia fue transferida a Graciano Pereira Parini en el año 2004 por un monto de 1.950.000 dólares. A los referidos lotes debe agregarse otra finca en Pedro P. Peña, departamento de Boquerón, también adjudicado a Galo Escobar.[11]

Cuadro 08. Adjudicación de más de un lote (Gral. Galo Escobar)

NOMBRE Y APELLIDO	Hectáreas	Año	Finca	DISTRITO	Departamento	Título Nº
GALO ESCOBAR	24	1962	1.078	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	33.589
GALO ESCOBAR	24	1962	1.083	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	33.590
GALO ESCOBAR	24	1962	1.096	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	33.591
GALO ESCOBAR	24	1962	1.079	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	33.592
GALO ESCOBAR	24	1962	1.081	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	33.593
GALO ESCOBAR	24	1962	1.080	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	33.594
GALO ESCOBAR	24	1962	1.082	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	33.595
GALO ESCOBAR	22	1974	171	HER - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Alto Paraná	80.570

[11] Título Nº 95.324 del Expediente Nº 13.599 Resolución Nº 1.917 Finca Nº 6.312 Padrón Nº 2.575.

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	Ha	Año	Finca	DISTRITO	Departamento	Título Nº
ESCOBAR JUAN RAMON	22	1.974	469	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	80.573
ESCOBAR JUAN RAMON	24	1.968	1.135	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	62.127
ESCOBAR JUAN RAMON	24	1.968	1.070	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.572
ESCOBAR JUAN RAMON	24	1.968	1.069	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.573
ESCOBAR JUAN RAMON	24	1.968	1.097	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.574
ESCOBAR JUAN RAMON	24	1.968	1.071	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.575
ESCOBAR JUAN RAMON	25	1.971	466	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	70.748
ESCOBAR JUAN RAMON	74	1.968	1.068	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.571
ESCOBAR JUAN RAMON	90	1.971	470	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	71.243
ESCOBAR JUAN RAMON	133	1.968	1.072	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.567
ESCOBAR NELSON	24	1.962	1.094	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.576
ESCOBAR NELSON	24	1.962	1.093	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.580
ESCOBAR NELSON	24	1.962	1.089	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.581
ESCOBAR NELSON	24	1.962	1.092	HER.JUAN L. MALLORQUIN	Alto Paraná	33.582

Cuadro 09. Listado detallado de adjudicaciones a un mismo beneficiario de más de un lote geográficamente disperso según registro de IBR-Indert

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
1	ABENTE PFANEL FEDERICO	135	CONCEPCIÓN	LORETO/SANTA MARÍA	1974	3.070	81.974
2	ABENTE PFANEL FEDERICO	24	CONCEPCIÓN	LORETO/SANTA MARÍA	1974	3.067	81.975
3	ABENTE PFANEL FEDERICO	138	CONCEPCIÓN	LORETO/SANTA MARÍA	1974	3.071	81.976
4	ABENTE PFANEL FEDERICO	96	CONCEPCIÓN	LORETO/SANTA MARÍA	1974	3.068	81.977
5	ABENTE PFANEL FEDERICO	70	CONCEPCIÓN	LORETO/SANTA MARÍA	1974	3.069	81.978
6	ALDERETE ARNALDO LINO	507	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1975	172	87.116
7	ALDERETE ARNALDO LINO	58	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1979	427	115.744
8	ALDERETE ARNALDO LINO	48	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1979	433	115.745
9	ALDERETE ARNALDO LINO	29	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1983	426	115.738
10	ALDERETE ARNALDO LINO	42	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1983	434	116.161
11	ALDERETE ARNALDO LINO	48	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1983	435	116.162
12	ALDERETE ARNALDO LINO	106	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1984	447	116.994
13	ALMEIDA B. VICENTE	153	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / RAÚL OCAMPOS ROJAS	1973	2.484	79.215
14	ALMEIDA B. VICENTE	389	AMAMBAY	P.JUAN CABALLERO / RAÚL OCAMPOS ROJAS	1973	2.452	79.216
15	ALMEIDA LADISLAO	2.126	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES – VILLA HAYES FISCAL	1965	2.981	48.411
16	ALMEIDA LADISLAO	826	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES – VILLA HAYES FISCAL	1966	3.125	54.197
17	ALONSO JUSTO PASTOR	466	CONCEPCIÓN	HORQUETA/ÑEPYTYVÓ	1985	3.822	127.820
18	ALONZO JUSTO PASTOR	485	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONALIONAL	1979	1.919	96.774
19	ALONZO JUSTO PASTOR	516	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERRO M.	1982	1.619	110.928
20	ALUM OSORIO JOSÉ DELPILAR	496	ITAPÚA	VICENTE A. MATIAUDA – TEMBEY	1979	0	96.500
21	ALUM OSORIO JOSÉ DELPILAR	249	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA – FISCAL	1980	2.232	102.067
22	ALVARENGA JUAN CARLOS	386	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1980	7.313	149.719
23	ALVARENGA JUAN CARLOS	213	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1980	7.312	149.720
24	ALVAREZ JAVIER	1.610	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1973	2.338	79.200
25	ALVAREZ JAVIER	957	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1978	3.916	96.506

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
26	ALVEZ DA SILVA BALTAZAR	34	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE G. CORONEL	1978	17.913	116.779
27	ALVEZ DA SILVA BALTAZAR	19	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1984	0	116.780
28	ALVEZ DA SILVA BALTAZAR	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1984	17.967	117.308
29	ALVEZ DA SILVA BALTAZAR	37	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1984	19.359	124.903
30	AQUINO ARNALDO ANDRÉS	308	AMAMBAY	PJUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1978	3.682	94.044
31	AQUINO ARNALDO ANDRÉS	202	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1978	3.683	94.045
32	AQUINO ARNALDO ANDRÉS	320	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1978	3.683	94.046
33	ARRECHEA JOSÉ JOAQUÍN	210	MISIONES	AYOLAS	1969	133	63.716
34	ARRECHEA JOSÉ JOAQUÍN	225	MISIONES	AYOLAS	1969	135	63.718
35	ARRECHEA JOSÉ JOAQUÍN	236	MISIONES	AYOLAS	1969	136	63.719
36	ARRECHEA JOSÉ JOAQUÍN	264	MISIONES	AYOLAS	1969	134	63.717
37	AYALA ELENA MANFREDI	4.711	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1965	2.966	51.181
38	AYALA ELENA MANFREDI	2.611	PTE HAYES	PUERTO PINASCO. CLLAN E. ZALD.	1968	0	60.479
39	AYALA EVARISTO	0	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - V. FRANCA-SEBASTIÁN GABOTO	0	0	1.729
40	AYALA EVARISTO	440	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - V. FRANCA-SEBASTIÁN GABOTO	1965	0	51.045
41	AYALA EVARISTO	440	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - V. FRANCA-SEBASTIÁN GABOTO	1965	278	80.468
42	AYALA FRANCO EMETERIO	1.029	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ -	1963	2.742	35.413
43	AYALA FRANCO EMETERIO	691	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ -	1963	2.741	35.414
44	AYALA FRANCO EMETERIO	3.843	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1965	0	45.803
45	AYALA FRANCO EMETERIO	40	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ -	1965	0	461.192
46	AYALA FRANCO EMETERIO	40	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ -	1965	0	46.192
47	AYALA FRANCO EUSTAQUIO	4.200	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCA.	1964	2.737	40.994
48	AYALA FRANCO EUSTAQUIO	2.582	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1964	2.736	40.993
49	AYALA FRANCO EUSTAQUIO	1.426	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1964	2.738	40.995

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
50	AYALA FRANCO EUSTAQUIO	1.430	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCA.	1969	4.124	65.844
51	AZUAGA JUAN EUSTAQUIO	1.000	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1964	3.945	40.099
52	AZUAGA JUAN EUSTAQUIO	1.000	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1964	3.948	40.098
53	AZUAGA LUCIANO	1.000	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1961	0	17.685
54	AZUAGA LUCIANO	1.000	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1961	0	17.686
55	AZUAGA LUCIANO	1.000	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1961	0	17.687
56	AZUAGA LUCIANO	1.017	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1961	0	17.688
57	BARRIENTOS, CÉSAR BLAS	2.500	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY - NVA ASUNCIÓN FISCAL	1980	7.219	100.217
58	BARRIENTOS CÉSAR BLAS	2.500	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7.219	100.217
59	BARRIENTOS CÉSAR BLAS	2.500	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE. A. PICO	1987	7.777	102.988
60	*BARRIOS JUAN ONOFRE*	2.826	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1957	1.829	9.556
61	*BARRIOS JUAN ONOFRE*	2.826	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1957	1.847	9.601
62	BARRIOS MA. ANGÉLICA	443	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1977	3.714	95.413
63	BARRIOS MA. ANGÉLICA	147	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1986	6.326	131.282
64	BARRIOS TROCHE ALBERCIO	474	SAN PEDRO	SAN PEDRO/ FISCAL	1979	1.837	96.694
65	BARRIOS TROCHE ALBERCIO	474	SAN PEDRO	SAN PEDRO/ FISCAL	1983	1.837	115.149
66	BATE ERNESTO	708	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1967	3.353	58.190
67	BATE ERNESTO	2.444	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1967	3.354	58.191
68	BATE ERNESTO	1.117	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1968	0	62.898
69	BATE ERNESTO	1.743	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1968	0	62.899
70	BEDOYA VERA ERNESTO	67	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	245	62.148
71	BEDOYA VERA ERNESTO	83	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	382	69.989
72	BEDOYA VERA ERNESTO	70	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	0	69.751
73	BEDOYA VERA ERNESTO	90	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	386	69.988
74	BEDOYA VERA ERNESTO	88	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	387	69.663
75	BEDOYA VERA ERNESTO	76	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	384	69.783
76	BEDOYA VERA ERNESTO	79	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	385	69.784
77	BEDOYA VERA ERNESTO	81	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	0	69.785

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
78	BEDOYA VERA ERNESTO	86	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	383	69.786
79	BEDOYA VERA ERNESTO	176	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	958	69.721
80	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	229	61.868
81	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	230	61.869
82	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	231	61.870
83	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	232	61.871
84	BEDOYA VERA VÍCTOR	74	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	233	61.872
85	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	234	61.873
86	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	235	61.874
87	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	236	61.875
88	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	237	61.876
89	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	240	61.877
90	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	238	61.878
91	BEDOYA VERA VÍCTOR	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	239	61.879
92	BEDOYA VERA VÍCTOR	0	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1970	0	67.664
93	BENÍTEZ FLORES GENARO	1.259	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ - SAN JOAQUÍN	1971	0	72.128
94	BENÍTEZ FLORES GENARO	5	CAAGUAZÚ	CAAGUZU - SAN JOAQUÍN	1993	2.806	162.937
95	BENÍTEZ RAMÓN CARMELO	2	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN/GENERAL DÍAZ	1976	3.661	90.440
96	BENÍTEZ RAMÓN CARMELO	1.800	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN/GENERAL DÍAZ	1978	0	93.838
97	BOBADILLA CLAUDIO	6.360	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1963	0	35.867
98	BOBADILLA CLAUDIO	2.237	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1967	0	57.522
99	BOGADO EXIQUIO	2.826	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1954	1.532	6.802
100	BOGADO EXIQUIO	2.826	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1954	1.531	6.804
101	BOLF JORGE	3.668	ITAPÚA	GENERAL DELGADO – FISCAL	1965	0	51.360
102	BOLF JORGE	349	ITAPÚA	SAN COSME – FISCAL	1965	0	47.976
103	BORDÓN VERDÚN PRESENTADO	2.724	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE ESTEBAN MARTÍNEZ	1964	0	40.950
104	BORDÓN VERDÚN PRESENTADO	29	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE ESTEBAN MARTÍNEZ	1969	3.681	64.724
105	BORDÓN VERDÚN PRESENTADO	703	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE ESTEBAN MARTÍNEZ	1969	3.682	65.042

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
106	BRESANOVICH CANUTO	194	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1968	243	62.060
107	BRESANOVICH CANUTO	97	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ/ VILLA OLIVA	1970	290	68.629
108	BRESANOVICH CANUTO	101	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA FISCAL	1970	80	68.628
109	BRESANOVICH CANUTO	95	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ/ VILLA OLIVA	1970	279	68.630
110	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	77	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ/ VILLA OLIVA	1969	251	62.916
111	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	74	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ/ VILLA OLIVA	1969	301	65.098
112	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	86	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1973	420	80.993
113	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	84	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1973	419	80.994
114	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	73	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1973	421	80.995
115	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	86	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1973	418	80.996
116	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	117	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1973	0	65.099
117	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	67	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1973	252	62.792
118	BRESANOVICH CIPRIANO ROGELIO	70	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1979	0	97.797
119	BRIZUELA AMADO ANÍBAL	2.826	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1958	2.048	14.054
120	BRIZUELA AMADO ANÍBAL	1.658	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1960	2.039	14.260
121	BRIZUELA GRANADA FAUSTINO	2.387	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - TTE R. S.	1971	0	72.353
122	BRIZUELA GRANADA FAUSTINO	5.024	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1973	4.549	77.538
123	BURG HUBER OSCAR	20	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1956	190	8.743
124	BURG HUBER OSCAR	30	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1956	0	35.670
125	BURG HUBER OSCAR	10	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1962	0	25.384
126	BURG HUBER OSCAR	16	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1966	519	56.037
127	BURG HUBER OSCAR	20	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1967	520	56.228
128	BURG HUBER OSCAR	72	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1968	615	62.286
129	BURG HUBER OSCAR	19	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1973	596	77.411
130	BURG HUBER OSCAR	19	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1973	599	77.987
131	BURG HUBER OSCAR	10	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1976	544	63.853
132	BURG HUBER OSCAR	20	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1976	355	88.734
133	BURG HUBER OSCAR	218	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA - FISCAL	1976	662	87.199

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
134	BURG HUBER OSCAR	20	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1977	682	90.015
135	BURG HUBER OSCAR	18	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1977	677	89.651
136	BURG HUBER OSCAR	8	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1978	674	89.265
137	BURG HUBER OSCAR	18	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1978	713	92.425
138	BURG HUBER OSCAR	35	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1978	754	96.652
139	BURG HUBER OSCAR	481	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	4.093	98.920
140	BURG HUBER OSCAR	56	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	1.072	99.626
141	BURG HUBER OSCAR	84	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	807	98.786
142	BURG HUBER OSCAR	32	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1980	817	100.583
143	BURG HUBER OSCAR	13	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1983	1.027	113.935
144	BURG HUBER OSCAR	2	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1985	1.185	126.469
145	BURG HUBER OSCAR	1	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1985	1.187	126.470
146	BURG HUBER OSCAR	18	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1985	1.368	137.469
147	BURG HUBER OSCAR	3	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1985	1.154	112.824
148	BURG HUBER OSCAR	14	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1985	199	125.310
149	BURG HUBER OSCAR	1	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1985	1.181	126.026
150	BURG HUBER OSCAR		GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1985	1.180	126.027
151	BURG HUBER OSCAR	6	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1987	1.359	136.661
152	BURG HUBER OSCAR	9	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1987	1.358	136.660
153	BURG HUBER OSCAR	32	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1987	1.340	135.672
154	BURRÓ MUJICA, ÁNGEL JOSÉ	2.500	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7.460	100.891
155	BURRÓ MUJICA, GENARO RAMÓN	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7.458	100.826
156	BURRÓ MUJICA, PASCUAL	2.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7.461	100.892
157	CABALLERO FRANCISCO	1.001	SAN PEDRO	LIMA – FISCAL	1984	959	116.761
158	CABALLERO FRANCISCO	339	SAN PEDRO	LIMA – FISCAL	1987	1.313	137.342
159	CABALLERO L. ISIDRO	510	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1979	5.668	97.197
160	CABALLERO L. ISIDRO	487	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/YBAGAPY	1983	2.870	115.767
161	CABELLO AMARILLA DIONISIO	720	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	0	83.188

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
62	CABELLO AMARILLA DIONISIO	720	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1975	6.334	83.715
163	CABELLO DIONOSIO	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1979	12.664	97.039
164	CABELLO DIONOSIO	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1979	12.665	97.038
165	CABRAL ELADIO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J. BERGES	1965	0	49.006
166	CABRAL ELADIO	19	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J. BERGES	1965	0	49.762
167	CABRAL ELADIO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J. BERGES	1974	0	89.280
168	CABRERA NEMECIO	250	CORDILLERA	JUAN DE MENA / FIDEL MAÍZ	1968	0	61.848
169	CABRERA NEMECIO	95	CORDILLERA	JUAN DE MENA / FIDEL MAÍZ	1971	0	72.463
170	CÁCERES ESPÍNOLA CONRADO	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í FISCAL	1980	8.861	104.957
171	CÁCERES ESPÍNOLA CONRADO	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í FISCAL	1980	8.861	104.959
172	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.504
173	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.505
174	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.506
175	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.507
176	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.508
177	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	151.509
178	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.510
179	CÁCERES MANUEL MARÍA	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.511
180	CÁCERES MANUEL MARÍA	40	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	558	51.570
181	CAMPOS ENRIQUE	1.509	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE E. MARTÍNEZ	1961	0	35.755
182	CAMPOS ENRRIQUE	6.127	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1975	5.114	83.678
183	CANDIA GERMÁN	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.646
184	CANDIA GERMÁN	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	51.168
185	CANETE DESIDERIO A.	315	SAN PEDRO	CHORÉ – COCUERA	1981	0	107.464
186	CANETE DESIDERIO A.	656	SAN PEDRO	CHORÉ – COCUERA	1986	670	130.016
187	CANETE LUCIANO	853	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/ÑEPUÁ PYAJHÚ	1980	4.368	101.128
188	CANETE LUCIANO	565	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/ÑEPUÁ PYAJHÚ	1980	4.369	101.129
189	CANETE LUCIANO	12	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1981	4.911	106.565

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
190	CANO MARÍA DEL ROSARIO	100	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO – FISCAL	1974	5.551	90.121
191	CANO MARÍA DEL ROSARIO	553	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO – FISCAL	1977	5.550	90.120
192	CANO MIGUEL J.	500	CAAGUAZÚ	R I 3 CORRALES	1979	6.667	98.670
193	CANO ROQUE J.	600	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ - SAN JOSÉ	1984	2.163	120.015
194	CANTERO VICENTE	20	A. PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	665	31.555
195	CANTERO VICENTE	436	A PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	672	56.226
196	CANTERO VICENTE	800	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1967	0	58.650
197	CAPDEVILLA REGINALDO	209	CORDILLERA	JUAN DE MENA/ FIDEL MAÍZ	1969	0	66.368
198	CAREAGA JUAN MANUEL	620	CORDILLERA	EMBOSCADA/FISCAL	1964	293	40.081
199	CAREAGA JUAN MANUEL	620	CORDILLERA	EMBOSCADA/FISCAL	1965	0	45.733
200	CASCO JUAN CARLOS	73	A PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA – PARANAMBU	1974	0	83.129
201	CASCO JUAN CARLOS	1.033	A PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA – PARANAMBÚ	1974	0	80.652
202	CASCO JUAN CARLOS	264	A PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA – PARANAMBÚ	1978	1.461	93.294
203	CATTEBEQUE CIRILO ANTONIO	3.301	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ -	1964	0	43.555
204	CATTEBEQUE CIRILO ANTONIO	1.345	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1964	0	46.554
205	CENTURIÓN RUDECINDA C. VDA.	2.691	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1965	3.187	50.624
206	CENTURIÓN RUDECINDA C. VDA.	11	PTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL - PRESIDENTE HAYES	1969	0	64.028
207	CHAPARRO BERNARDO	799	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1978	3.589	92.324
208	CHAPARRO BERNARDO	662	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1986	6.341	131.794
209	CRISTALDO JOSÉ	953	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1954	194	6.806
210	CRISTALDO JOSÉ	19	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1961	0	18.791
211	CUBAS CARLOS	79	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.084	33.584
212	CUBAS CARLOS	24	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.095	33.585
213	CUBAS CARLOS	24	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.085	33.586
214	CUBAS CARLOS	24	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.086	33.570
215	CUBAS CARLOS	24	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	8	62.124
216	CUBAS CARLOS	24	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	7	62.125

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
217	CUBAS CARLOS	24	A PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	3	62.126
218	CUBILLA PATROCINIO	100	SAN PEDRO	SAN PABLO	1965	0	46.342
219	CUBILLA PATROCINIO	120	SAN PEDRO	SAN PABLO	1966	947	55.883
220	CUBILLA PATROCINIO	13	SAN PEDRO	SAN PABLO	1966	1.116	63.332
221	CUBILLA PATROCINIO	116	SAN PEDRO	SAN PABLO	1966	948	55.882
222	CUBILLA PATROCINIO	75	SAN PEDRO	SAN PABLO	1967	952	56.328
223	CUBILLA PATROCINIO	13	SAN PEDRO	SAN PABLO	1969	1.114	64.379
224	CUBILLA PATROCINIO	19	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ – FISCAL	1969	1.115	64.875
225	CUBILLA PATROCINIO	23	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ – FISCAL	1969	1.137	64.892
226	CUBILLA PATROCINIO	19	SAN PEDRO	SAN PABLO	1973	1.338	79.300
227	CUBILLA PATROCINIO	19	SAN PEDRO	SAN PABLO	1976	1.336	86.245
228	CUBILLA PATROCINIO	13	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ – AGUARAY Mí	1976	1.337	86.373
229	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1975	2.764	85.500
230	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1975	2.756	85.511
231	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	2.846	86.727
232	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	2.847	86.728
233	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	2.841	86.729
234	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	22	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	808	86.720
235	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	2.809	86.722
236	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	12	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.710	85.805
237	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	18	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.708	85.806
238	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	18	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.297	86.404
239	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.795	86.405
240	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	19	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.796	86.701
241	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	18	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	3.057	86.702
242	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	15	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.661	83.770
243	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	7	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.663	83.769
244	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	14	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.626	83.771

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
245	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	16	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.713	85.812
246	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	64	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.850	85.120
247	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	36	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.709	85.804
248	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	483	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAJHÚ	1976	2.966	87.288
249	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	2.891	86.999
250	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	3.017	88.343
251	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1976	3.018	88.345
252	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	12	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.854	87.001
253	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	17	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/ NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.791	87.164
254	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	18	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	3.105	88.594
255	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	15	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	3.016	88.344
256	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	14	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1976	2.845	86.911
257	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	849	AMAMBAY	PJUAN CABALLERO	1976	2.849	86.935
258	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	847	AMAMBAY	PJUAN CABALLERO	1976	2.840	86.936
259	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	24	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1977	3.172	89.683
260	DA MOTA JOAQUÍN FRANCIS	20	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1983	5.505	115.610
261	DALCANALE LUIS CARLOS	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	5.710	83.081
262	DALCANALE LUIS CARLOS	1.100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	5.711	83.080
263	DALCANALE LUIS CARLOS	1.500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.204	78.663
264	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	17	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.158
265	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.159
266	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.160
267	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.161
268	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.162
269	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.163
270	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.164
271	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.165
272	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965		49.532

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
273	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.551
274	DE SOUZA JOSÉ	53	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1978	14.461	99.785
275	DE SOUZA JOSÉ	64	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1978	0	99.647
276	DE SOUZA JOSÉ	29	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1982	16.992	112.446
277	DEBERECHP GARLEPP ALFREDO O	50	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	5.823	17.851
278	DEBERECHP GARLEPP ALFREDO O	50	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	5.826	17.852
279	DEBERECHP GARLEPP ALFREDO O	1	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	5.824	17.853
280	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1966	0	53.041
281	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1966	0	53.042
282	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1966	0	53.043
283	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.156	61.711
284	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1972	0	61.712
285	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1972	0	75.641
286	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1972	172	75.642
287	DELGADO MARECOS AMADO	4.829	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1976	0	85.815
288	DELGADO MARECOS AMADO	2	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1981	0	129.492
289	DELGADO MARECOS AMADO	2	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1991	1981	150.832
290	DELGADO MARECOS AMADO	3	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1991	0	209.227
291	DÍAZ BONIFACIO	2.817	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ-GRAL. BRU. FISCAL.	0	0	53.477
292	DÍAZ BONIFACIO	34	PTE HAYES	PUERTO PINASCO-CAP. EST. ZALDIVAR	1974	0	86.346
293	DÍAZ DE VIVAR EMILIO	7.776	ITAPÚA	GENERAL DELGADO	1962	0	33.706
294	DÍAZ DE VIVAR EMILIO	7.776	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1966	1.446	6.066
295	DIESEL ALBINO	200	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1954	5.711	17.549
296	DIESEL ALBINO	200	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1966	6.240	53.879
297	DIESEL EITEL WALTI	41	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	0	23.880
298	DIESEL EITEL WALTI	43	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	0	23.881
299	DIESEL EITEL WALTI	21	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	0	23.882
300	DIESEL EITEL WALTI	15	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1981	6.123	128.992

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
273	DÁVALOSAN PEDRO SERGIO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1965	0	49.551
274	DE SOUZA JOSÉ	53	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1978	14.461	99.785
275	DE SOUZA JOSÉ	64	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1978	0	99.647
276	DE SOUZA JOSÉ	29	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1982	16.992	112.446
277	DEBERECHP GARLEPP ALFREDO O	50	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	5.823	17.851
278	DEBERECHP GARLEPP ALFREDO O	50	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	5.826	17.852
279	DEBERECHP GARLEPP ALFREDO O	1	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	5.824	17.853
280	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1966	0	53.041
281	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1966	0	53.042
282	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1966	0	53.043
283	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.156	61.711
284	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1972	0	61.712
285	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1972	0	75.641
286	DELGADILLO RUPERTO	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1972	172	75.642
287	DELGADO MARECOS AMADO	4.829	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1976	0	85.815
288	DELGADO MARECOS AMADO	2	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1981	0	129.492
289	DELGADO MARECOS AMADO	2	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1991	1981	150.832
290	DELGADO MARECOS AMADO	3	CORDILLERA	VALENZUELA/TACUATÍ	1991	0	209.227
291	DÍAZ BONIFACIO	2.817	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ-GRAL. BRU. FISCAL.	0	0	53.477
292	DÍAZ BONIFACIO	34	PTE HAYES	PUERTO PINASCO-CAP. EST. ZALDIVAR	1974	0	86.346
293	DÍAZ DE VIVAR EMILIO	7.776	ITAPÚA	GENERAL DELGADO	1962	0	33.706
294	DÍAZ DE VIVAR EMILIO	7.776	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1966	1.446	6.066
295	DIESEL ALBINO	200	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1954	5.711	17.549
296	DIESEL ALBINO	200	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1966	6.240	53.879
297	DIESEL EITEL WALTI	41	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	0	23.880
298	DIESEL EITEL WALTI	43	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	0	23.881
299	DIESEL EITEL WALTI	21	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	0	23.882
300	DIESEL EITEL WALTI	15	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1981	6.123	128.992

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
301	DIESEL EITEL WALTI	15	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1981	6.123	128.992
302	DIESEL MULLER LEONIDAS ILGA	43	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1966	0	53.127
303	DIESEL MULLER LEONIDAS ILGA	54	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1966	7.549	53.128
304	DIESEL MULLER LEONIDAS ILGA	20	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1979	10.290	97.944
305	DIESEL MULLER ROLANDO ZENÓN	18	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1973	7.384	78.152
306	DIESEL MULLER ROLANDO ZENÓN	54	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1975	8.381	85.693
307	DIESEL MULLER ROLANDO ZENÓN	21	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1980	11.622	103.600
308	DIESEL MULLER ROLANDO ZENÓN	30	ITAPÚA	YATYPUA – YATYPUA	1987	2.549	133.200
309	DOS SANTOS RAÚL	248	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERRO M.	1974	0	81.059
310	DOS SANTOS RAÚL	330	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERRO M.	1974	0	81.060
311	DUARTE FRANCISCO F.	1.140	CORDILLERA	TOBATÍ/PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2.261	79.441
312	DUARTE FRANCISCO F.	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í FISCAL	1980	8.867	104.958
313	DUARTE FRANCISCO F.	4.000	CHACO	LAGERENZA – FISCAL	1980	8.867	104.958
314	DUARTE MELGAREJO REGINALDO	1.345	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ – FISCAL	1977	176	90.731
315	DUARTE MELGAREJO REGINALDO	499	CANINDEYÚ	YPEJHÚ – FISCAL	1984	473	119.737
316	EDUARDO RAMÍREZ	40	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/FISCAL – FISCAL	1975	2.531	83.420
317	EDUARDO RAMÍREZ	499	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/FISCAL – FISCAL	1979	7.709	83.457
318	ELOÍSA SOSA VDA.	142	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLAOLIVA	1968	247	62.829
319	ELOÍSA SOSA VDA.	79	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1970	304	68.145
320	ELOÍSA SOSA VDA.	107	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1970	303	68.146
321	ELOÍSA SOSA VDA.	105	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1970	305	68.147
322	ELOÍSA SOSA VDA. PAREDES	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1969	249	64.702
323	ELOÍSA SOSA VDA. PAREDES	144	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1969	248	64.703
324	ENCISO BETTERETE ASTERIO	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1969	286	63.848
325	ENCISO BETTERETE ASTERIO	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1969	289	63.849
326	ENCISO BETTERETE ASTERIO	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1969	824	63.850
327	ENCISO BETTERETE ASTERIO	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1969	288	63.851
328	ENCISO BETTERETE ASTERIO	82	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA OLIVA. CAB. MUERTO	1969	285	63.852
329	ESCAURIZA EDUARDO MACIEL	461	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA – FISCAL	1975	666	83.480

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
330	ESCAURIZA EDUARDO MACIEL	207	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA – FISCAL	1975	2.735	89.348
331	ESCOBAR GALO L.	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.078	33.589
332	ESCOBAR GALO L.	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.083	33.590
333	ESCOBAR GALO L.	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.096	33.591
334	ESCOBAR GALO L.	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.079	33.592
335	ESCOBAR GALO L.	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.081	33.593
336	ESCOBAR GALO L.	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.080	33.594
337	ESCOBAR GALO L.	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.082	33.595
338	ESCOBAR JUAN RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.135	62.127
339	ESCOBAR JUAN RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.070	33.572
340	ESCOBAR JUAN RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.069	33.573
341	ESCOBAR JUAN RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.097	33.574
342	ESCOBAR JUAN RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.071	33.575
343	ESCOBAR JUAN RAMÓN	74	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.068	33.571
344	ESCOBAR JUAN RAMÓN	133	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1968	1.072	33.567
345	ESCOBAR JUAN RAMÓN	25	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1971	466	70.748
346	ESCOBAR JUAN RAMÓN	90	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1971	470	71.243
347	ESCOBAR JUAN RAMÓN	22	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1974	171	80.570
348	ESCOBAR JUAN RAMÓN	22	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1974	469	80.573
349	ESCOBAR NELSON	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.094	33.576
350	ESCOBAR NELSON	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.093	33.580
351	ESCOBAR NELSON	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.089	33.581
352	ESCOBAR NELSON	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.092	33.582
353	ESCOBAR NELSON	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.090	33.587
354	ESCOBAR NELSON	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.091	33.588
355	ESCOBAR RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.087	33.568
356	ESCOBAR RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.074	33.569
357	ESCOBAR RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.076	33.577

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
358	ESCOBAR RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.077	33.578
359	ESCOBAR RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.088	33.579
360	ESCOBAR RAMÓN	24	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	1.075	33.583
361	ESPÍNOLA MARÍA A. ALFONSO	1.902	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1965	2.508	46.846
362	ESPÍNOLA MARÍA A. ALFONSO	123	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1971	6.107	74.760
363	EVEREINOFF CARRILLO IVÁN	16	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1977	3.752	91.311
364	EVEREINOFF CARRILLO IVÁN	507	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1977	3.827	91.322
365	EVEREINOFF CARRILLO IVÁN	16	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1980	0	102.077
366	EVREINOF ALEJANDRO	1.076	CONCEPCIÓN	HORQUETA/FISCAL	1973	949	77.362
367	EVREINOF ALEJANDRO	2.076	CONCEPCIÓN	HORQUETA/FISCAL	1973	0	77.125
368	FELIPE FELICIANO	5.016	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1965	2.963	46.284
369	FELIPE FELICIANO	2.399	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1965	2.910	47.962
370	FERNÁNDEZ ATILIO	1.367	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1963	2.644	37.091
371	FERNÁNDEZ ATILIO	514	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1969	0	68.752
372	FERNÁNDEZ ATILIO	514	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1970	0	68.815
373	FERNÁNDEZ ATILIO	367	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1968	3.544	61.046
374	FERNÁNDEZ JUAN	345	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1961	0	17.654
375	FERNÁNDEZ JUAN	345	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1965	0	46.315
376	FERNÁNDEZ JUAN	10	CONCEPCIÓN	HORQUETA - ROMERO PEREIRA	1974	1.192	81.548
377	FERNÁNDEZ JUAN	73	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1975	1.573	85.785
378	FERNÁNDEZ JUAN	58	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1977	1.572	89.245
379	FERNÁNDEZ JUAN	0	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1981	2.606	106.936
380	FERNÁNDEZ JUAN	5	CONCEPCIÓN	HOQUETA -JUAN MANUEL FRUTOS	1989	7.606	187.637
381	FERNÁNDEZ JUAN	11	CONCEPCIÓN	HORQUETA-MENDOZA(EXDISTEFANO)	1999	7.589	186.952
382	*FERNÁNDEZ LUIS*	1.237	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1958	2.412	31.452
383	*FERNÁNDEZ LUIS*	1.604	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1962	2.514	25.105
384	FERNÁNDEZ LUIS	5	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - CAMPO ACEVAL	1985	11.507	125.055
385	FERREIRA ESTEFANA	9.216	CORDILLERA	NVA.COLOMBIA/	1965	0	46.537

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
386	FERREIRA ESTEFANA	8	CORDILLERA	NVA.COLOMBIA/	1965	0	46.830
387	FIORE APOLONIO	3.257	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1965	0	47.652
388	FIORE APOLONIO	2.237	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1970	0	69.488
389	FLEITAS OVIDIO	398	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ – FISCAL	1963	0	36.527
390	FLEITAS OVIDIO	600	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ – FISCAL	1963	0	36.528
391	FLORENTÍN ANTONIO G.	4.000	CHACO	LAGERENZA – FISCAL	1980	0	104.960
392	FLORENTÍN ANTONIO G.	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í FISCAL	1980	8.873	104.960
393	FLORENTÍN ANTONIO G.	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í FISCAL	1980	0	104.962
394	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	2.465	68.222
395	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	3.607	68.223
396	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	3.602	68.224
397	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	3.611	68.225
398	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	3.601	68.226
399	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	3.608	68.227
400	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	3.612	68.228
401	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	8.596	68.229
402	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE STROESSNER - NR COE VEGA	1970	3.609	68.230
403	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1971	3.605	71.498
404	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1971	3.603	71.499
405	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1971	3.606	71.500
406	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1971	3.604	71.501
407	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1971	3.610	71.502
408	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1971	3.429	71.493
409	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1971	3.423	71.494
410	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1971	3.425	71.495
411	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1971	3.424	71.496
412	FLORES FRUCTUOSO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1971	3.425	71.497
413	FRANCO ADRIANO	2.338	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1967	3.203	56.320

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
414	FRANCO ADRIANO	1.928	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1977	6.069	91.741
415	FRETES FERNÁNDEZ PUBLIO G.	12	CANINDEYÚ	CURUGUATY – NARANJATY	1994	4.078	164.714
416	FRETES FERNÁNDEZ PUBLIO G.	135	CANINDEYÚ	CURUGUATY – NARANJATY	1995	4.195	167.749
417	FRUTOS ROMERO ATILIO	3.200	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE ESTEBAN MARTÍNEZ	1967	3.392	59.452
418	FRUTOS ROMERO ATILIO	3.621	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1969	3.989	65.004
419	GALEANO COLMÁN PEDRO	12	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1985	3.579	124.839
420	GALEANO COLMÁN PEDRO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1992	6.103	158.755
421	GALLAGHER ROIDEN	1.026	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1972	1.901	75.331
422	GALLAGHER ROYDEN	643	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1974	2.333	80.527
423	GAMARRA SOLANO	2.987	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1963	3.334	35.480
424	GAMARRA SOLANO	953	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES FISCAL	1966	3.667	54.136
425	GARCÍA CABAÑAS WALDIMIRO	1.000	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - SAN MIGUEL	1976	1.839	86.383
426	GARCÍA CABAÑAS WALDIMIRO	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN L. MALLORQUÍN	1988	2.097	144.435
427	GARCÍA CONCEPCIÓN F V	221	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1967	0	59.361
428	GARCÍA CONCEPCIÓN F V	221	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1973	0	77.490
429	GARCÍA ÉLIDA NILDA P.	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	2007	20.684	88.048
430	GARCÍA ÉLIDA NILDA P.	25	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – PARAGUAY PYAJHÚ	1976	12.596	87.809
431	GARCÍA ÉLIDA PAIVA DE	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA. FISCAL	1977	1.084	89.997
432	GARCÍA ÉLIDA PAIVA DE	800	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA. FISCAL	1977	1.085	89.998
433	GAUTO GESTAR MANOEL ADARIO	23	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – PARAGUAY PYAJHÚ	1978	12.451	92.642
434	GAUTO GESTAR MANOEL ADARIO	25	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – PARAGUAY PYAJHÚ	1978	11.109	92.641
435	GAUTO GESTAR MANOEL ADARIO	25	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – PARAGUAY PYAJHÚ	1978	12.449	92.644
436	GAUTO GESTAR MANOEL ADARIO	29	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – PARAGUAY PYAJHÚ	1978	12.450	92.643
437	GEONGES ISCANDAR	443	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ - N R CERRITO	1973	0	79.824
438	GEONGES ISKANDAR	582	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ - N R CERRITO	1973	0	79.721
439	GEORGES ABDO YAMIL	750	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1987	0	137.073
440	GILL DELGADO RAMÓN	1960	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1966	3.097	53.290
441	GILL DELGADO RAMÓN	1960	PE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1966	3.098	53.291
442	GOIBURÚ ELVIRA DOMIGUES	581	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ - S. JOSÉ YPYTA	1973	0	78.680

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
443	GOIBURÚ ELVIRA DOMIGUES	100	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ - S. JOSÉ YPYTA	1973	0	78.681
444	GOITIA RICARDO	183	CENTRAL	VILLETA BUEY RODEO	1965	0	46.225
445	GOITIA RICARDO	4	CENTRAL	VILLETA BUEY RODEO	1965	0	46.249
446	GOITIA RICARDO	19	CENTRAL	VILLETA BUEY RODEO	1968	0	62.453
447	GÓMEZ ALVAREZ EVARISTO	12	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	1962	62	27.940
448	GÓMEZ ALVAREZ EVARISTO	11	SAN PEDRO	UNIÓN - 12 DE JUNIO (SOTO CUE)	1974	980	83.167
449	GÓMEZ ALVAREZ EVARISTO	7	SAN PEDRO	UNIÓN - 12 DE JUNIO (SOTO CUE)	1974	591	82.995
450	GÓMEZ ALVAREZ EVARISTO	7	SAN PEDRO	UNIÓN - 12 DE JUNIO (SOTO CUE)	1975	0	83.600
451	GÓMEZ ALVAREZ EVARISTO	6	SAN PEDRO	UNIÓN - 12 DE JUNIO (SOTO CUE)	1975	979	84.171
452	GÓMEZ ALVAREZ EVARISTO	15	SAN PEDRO	UNIÓN - 12 DE JUNIO (SOTO CUE)	1986	0	131.394
453	GÓMEZ ALVAREZ EVARISTO	10	SAN PEDRO	UNIÓN - 12 DE JUNIO (SOTO CUE)	1986	1.026	132.326
454	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.461
455	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.462
456	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.463
457	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.464
458	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.465
459	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.466
460	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	515	52.467
461	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	40.458	52.468
462	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.469
463	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1966	0	52.470
464	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1973	3.118	78.126
465	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1973	3.117	78.127
466	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1973	3.120	78.128
467	GÓMEZ AMARILLA ASUNCIÓN	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1973	3.119	78.129
468	GÓMEZ DE LA FUENTE CARLOS E.	1.030	PTE HAYES	PUERTO PINASCO. CLLAN E. ZALD.	1977	5.666	88.758
469	GÓMEZ DE LA FUENTE CARLOS E.	904	PTE HAYES	PUERTO PINASCO. CLLAN E. ZALD.	1977	5.665	88.759
470	GÓMEZ VICENTE	5	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1957	1.367	9.425

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
471	GÓMEZ VICENTE	5	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1960	1.498	16.551
472	GÓMEZ VICENTE	6	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1966	1.866	52.284
473	GÓMEZ VICENTE	7	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1966	1.875	52.377
474	GÓMEZ VICENTE	5	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1967	1.938	58.177
475	GÓMEZ VICENTE	109	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1968	0	62.057
476	GÓMEZ VICENTE	5	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1991	4.898	149.314
477	GÓMEZ VICENTE	5	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1991	4.814	150.270
478	GÓMEZ VICENTE	5	CENTRAL	VILLETA - LOMAS VALENTINAS	1991	4.911	151.138
479	GONZÁLEZ IBÁÑEZ VICTORIANO	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1962	299	32.645
480	GONZÁLEZ IBÁÑEZ VICTORIANO	147	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1962	0	28.349
481	GONZÁLEZ JOSÉ OSCAR	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1969	0	63.826
482	GONZÁLEZ JOSÉ OSCAR	501	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1969	0	63.827
483	GONZÁLEZ JOSÉ OSCAR	143	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1969	0	63.828
484	GONZÁLEZ JOSÉ OSCAR	120	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1969	0	63.829
485	GONZÁLEZ JOSÉ OSCAR	511	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1969	0	63.830
486	GONZÁLEZ JUAN GUILLEMO	523	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	4.102	99.150
487	GONZÁLEZ JUAN GUILLEMO	523	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	4.103	99.151
488	GONZÁLEZ LIMPIA C. ORTIZ DE	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1964	0	43.904
489	GONZÁLEZ LIMPIA C. ORTIZ DE	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1962	0	31.432
490	GONZÁLEZ LIMPIA C. ORTIZ DE	7	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1963	869	38.616
491	GONZÁLEZ LIMPIA C. ORTIZ DE	10	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1964	0	40.925
492	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	13	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1964	0	43.926
493	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	2.315	59.252
494	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	1.667	59.253
495	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	1.374	59.254
496	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	1.893	59.255
497	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	0	59.256
498	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	0	59.257

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
499	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	0	59.259
500	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	2.971	59.260
501	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	2.060	59.251
502	GONZÁLEZ LIMPIA ORTIZ DE	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1967	1.894	59.258
503	GONZÁLEZ NÚÑEZ ELADIO	26	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	23.786
504	GONZÁLEZ NÚÑEZ ELADIO	26	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	23.787
505	GONZÁLEZ NÚÑEZ ELADIO	26	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	23.788
506	GONZÁLEZ NÚÑEZ ELADIO	26	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	23.789
507	GONZÁLEZ NÚÑEZ ELADIO	26	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	23.790
508	GONZÁLEZ NÚÑEZ ELADIO	26	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	23.791
509	GONZÁLEZ NÚÑEZ ELADIO	26	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	0	23.792
510	GONZÁLEZ OCAMPOS TOMÁS	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1978	0	92.250
511	GONZÁLEZ OCAMPOS TOMÁS	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1990	0	148.583
512	GONZÁLEZ RAMÓN	1.000	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ -GRAL. BRUGUEZ	1962	2.852	31.563
513	GONZÁLEZ RAMÓN	1.449	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ -GRAL. BRUGUEZ .FISCAL.	1972	0	75.687
514	GONZÁLEZ RANULFO E.	1.382	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1976	3.413	88.208
515	GONZÁLEZ RANULFO E.	62	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1978	0	92.287
516	GONZÁLEZ RIOOBO ROBERTO	1.000	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1975	164	85.828
517	GONZÁLEZ RIOOBO ROBERTO	500	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1976	49	85.917
518	GRAU ARNALDO INOCENT	619	SAN PEDRO	LIMA FISCAL	1972	177	75.065
519	GRAU ARNALDO INOCENT	775	SAN PEDRO	LIMA FISCAL	1973	202	78.651
520	GRAU HÉCTOR	1.050	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1970	387	69.059
521	GRAU HÉCTOR	517	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1985	829	128.002
522	GREGOR RICARDO	145	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1968	341	60.145
523	GREGOR RICARDO	149	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1968	343	60.146
524	GREGOR RICARDO	150	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1968	346	60.147
525	GREGOR RICARDO	171	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1968	345	60.148
526	GREGOR RICARDO	156	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1968	342	60.149

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
527	GREGOR RICARDO	159	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1968	344	60.150
528	GUARDATI ORLANDO	264	CORDILLERA	TOBATÍ/PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2.406	81.251
529	GUARDATI ORLANDO	264	CORDILLERA	TOBATÍ/PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2.408	81.211
530	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN	406	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1973	2.160	78.460
531	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN	101	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1973	2.157	78.461
532	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN	27	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1973	2.159	78.462
533	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN	2.669	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1974	0	80.822
534	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JUAN	1.305	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ CHIRIGÜELO	1974	2.446	81.739
535	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JUAN	1.045	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2.445	81.740
536	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JUAN	426	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2.444	81.741
537	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JUAN	81	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1994	7.968	162.176
538	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JUAN	86	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1994	7.954	162.177
539	HERNÁNDEZ IRACEMA P. DE	62	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1988	6.713	139.452
540	HERNÁNDEZ IRACEMA P. DE	81	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1988	6.712	139.453
541	HERNÁNDEZ IRACEMA P. DE	96	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1988	6.714	139.454
542	HERNÁNDEZ IRACEMA P. DE	71	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1988	6.715	139.455
543	HERNÁNDEZ JUAN	1.095	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1973	2.158	78.459
544	HERNÁNDEZ JUAN	74	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ CHIRIGÜELO	1985	6.631	123.925
545	HERNÁNDEZ JUAN	74	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1985	6.631	123.925
546	HERNÁNDEZ JUNIOR JOAO	55	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1988	6.885	144.052
547	HERNÁNDEZ JUNIOR JOAO	19	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1994	8.050	163.557
548	HERNÁNDEZ JUNIOR JOAO	19	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1994	8.063	163.558
549	HERNÁNDEZ JUNIOR JOAO	19	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1994	8.127	164.732
550	HERNÁNDEZ JUNIOR JOAO	23	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1994	8.143	164.989
551	IDOYAGA FEDERICO	12	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA FRANCA – SEBASTIÁN GABOTO	1962	218	26.072
552	IDOYAGA FEDERICO	12	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA FRANCA – SEBASTIÁN GABOTO	1962	220	26.073
553	IDOYAGA FEDERICO	12	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA FRANCA – SEBASTIÁN GABOTO	1962	216	26.071
554	IDOYAGA FEDERICO	545	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA FRANCA – SEBASTIÁN GABOTO	1965	0	46.283

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
583	LOCATE CÁNDIDO	1.139	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1970	4.062	70.429
584	LOCATI CÁNDIDO	3.579	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1967	3.208	56.319
585	LOIZAGA CABALLERO ELADIO	8.000	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1980	0	102.378
586	LOIZAGA CABALLERO ELADIO	8.000	NVA ASUNCIÓN	E A. GARAY, NUEVA ASUNCIÓN, FISCAL	1987	12.850	136.333
587	LÓPEZ GÓMEZ UBALDO	500	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA – FISCAL	1977	0	91.511
588	LÓPEZ GÓMEZ UBALDO	300	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA – FISCAL	1979	1.768	98.234
589	LÓPEZ INDALECIO	16	PARAGUARÍ	CABALLERO-ISLA SEGURA	1968	597	61.930
590	LÓPEZ INDALECIO	24	PARAGUARÍ	CABALLERO-ISLA SEGURA	1968	596	61.931
591	LÓPEZ INDALECIO	21	PARAGUARÍ	CABALLERO-ISLA SEGURA	1968	600	61.932
592	LÓPEZ INDALECIO	35	PARAGUARÍ	CABALLERO-ISLA SEGURA	1968	599	61.933
593	LÓPEZ INDALECIO	341	PARAGUARÍ	CABALLERO-ISLA SEGURA	1968	598	61.934
594	LÓPEZ INDALECIO	15	PARAGUARÍ	CABALLERO-ISLA SEGURA	1982	757	110.691
595	LÓPEZ LISA HUGO	69	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ/MONTIEL POTRERO	1973	0	77.278
596	LÓPEZ LISA HUGO	356	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ/MONTIEL POTRERO	1973	0	77.279
597	LÓPEZ LISA HUGO	89	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ/MONTIEL POTRERO	1973	0	77.280
598	LÓPEZ LISA HUGO	50	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ/MONTIEL POTRERO	1973	0	77.281
599	LÓPEZ RODRÍGUEZ CORNELIO	450	GUAIRÁ	MBOCAYATY	1966	4.332	55.754
600	LÓPEZ RODRÍGUEZ CORNELIO	71	GUAIRÁ	MBOCAYATY	1967	1.641	59.208
601	MACHADO MILTON	11	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1973	2.324	80.213
602	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1975	0	85.818
603	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1976	2.810	86.389
604	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1976	2.957	87.915
605	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1977	3.076	88.843
606	MACHADO MILTON	10	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1977	0	89.807
607	MACHADO MILTON	32	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1977	0	89.808
608	MACHADO MILTON	28	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1977	3.274	89.809
609	MACHADO MILTON	10	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1977	3.273	89.810
610	MACHADO MILTON	21	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1978	3.643	94.655

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
611	MACHADO MILTON	15	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1978	3.669	94.656
612	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1978	3.668	94.657
613	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1978	3.670	94.658
614	MACHADO MILTON	53	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1979	4.185	99.179
615	MACHADO MILTON	22	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1979	4.184	99.180
616	MACHADO MILTON	22	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1979	4.198	99.181
617	MACHADO MILTON	19	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.400	101.405
618	MACHADO MILTON	64	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.397	101.406
619	MACHADO MILTON	83	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1980	4.396	101.491
620	MACHADO MILTON	60	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1980	4.430	101.494
621	MACHADO MILTON	90	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1980	4.398	101.495
622	MACHADO MILTON	66	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / 4 DE MAYO	1984	5.804	121.332
623	MACHADO MILTON	22	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	5.975	123.130
624	MACHADO MILTON	13	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	5.975	123.131
625	MACHADO MILTON	15	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	5.974	123.132
626	MACHADO MILTON	7	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	0	123.133
627	MACHADO MILTON	14	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	4.617	123.724
628	MACHADO MILTON	10	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	5.922	123.726
629	MACHADO MILTON	30	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	5.925	123.727
630	MACHADO MILTON	16	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.951	124.159
631	MACHADO MILTON	22	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.947	124.160
632	MACHADO MILTON	37	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.924	124.161
633	MACHADO MILTON	16	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.921	124.162
634	MACHADO MILTON	39	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.966	124.535
635	MACHADO MILTON	99	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.961	124.537
636	MACHADO MILTON	99	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.965	124.539
637	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.994	125.372
638	MACHADO MILTON	17	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	6.001	125.373

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
639	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.993	125.374
640	MACHADO MILTON	21	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.995	125.375
641	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.996	123.725
642	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1985	5.949	124.158
643	MACHADO MILTON	31	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1985	5.923	123.728
644	MACHADO MILTON	60	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1985	5.963	124.536
645	MACHADO MILTON	60	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1985	5.964	124.538
646	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1985	6.010	125.814
647	MACHADO MILTON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1985	6.013	125.815
648	MACHADO MILTON	62	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / RAÚL OCAMPOS ROJAS	1985	5.976	123.134
649	MACHADO MILTON	17	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / RAÚL OCAMPOS ROJAS	1985	6.018	125.910
650	MACHADO MILTON	7.000	ALTO PARANÁ	BAHÍA NEGRA - CAP. ÁVALOS SÁNCHEZ	1988	13.349	139.457
651	MACHADO MILTOS	6	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.395	101.496
652	MALDONADO PEDRO CELESTINO	750	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1974	4.004	80.601
653	MALDONADO PEDRO CELESTINO	800	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1974	3.512	80.602
654	MARTIN MARTIN DOMINGO	24	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1966	1.156	54.401
655	MARTIN MARTIN DOMINGO	19	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1966	1.157	54.402
656	MARTIN MARTIN DOMINGO	24	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1967	1.140	57.460
657	MARTIN MARTIN DOMINGO	22	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1967	0	58.017
658	MARTIN MARTIN DOMINGO	166	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1967	1.158	58.180
659	MARTIN MARTIN DOMINGO	9	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1968	1.429	62.474
660	MARTIN MARTIN DOMINGO	12	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1969	1.468	65.498
661	MARTIN MARTIN DOMINGO	9	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1969	1.470	65.500
662	MARTIN MARTIN DOMINGO	8	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1969	1.500	65.614
663	MARTIN MARTIN DOMINGO	157	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1973	2.046	77.065
664	MARTIN MARTIN DOMINGO	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1975	2.688	84.674
665	MARTIN MARTIN DOMINGO	1.500	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1976	2.732	86.157
666	MARTIN MARTIN DOMINGO	148	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/GUAVIRÁ	1977	3.346	91.553

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
667	MARTIN MARTIN DOMINGO	10	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1978	4.081	94.451
668	MARTIN MARTIN NARCISO	21	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1967	0	58.729
669	MARTIN MARTIN NARCISO	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1967	0	59.057
670	MARTIN MARTIN NARCISO	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1967	1.242	59.637
671	MARTIN MARTIN NARCISO	14	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1968	1.318	62.473
672	MARTIN MARTIN NARCISO	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1971	1.736	70.707
673	MARTIN MARTIN NARCISO	52	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1973	2.278	79.125
674	MARTIN MARTIN NARCISO	59	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1973	2.277	79.126
675	MARTIN MARTIN NARCISO	62	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1973	2.276	79.127
676	MARTIN MARTIN NARCISO	20	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1973	2.039	77.032
677	MARTIN MARTIN NARCISO	22	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO/VICE PTE SÁNCHEZ	1975	2.638	84.535
678	MARTIN MARTIN NARCISO	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1976	0	86.158
679	MARTIN MARTIN NARCISO	148	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3.345	91.554
680	MARTIN MARTIN RAÚL	30	AMAMBAY	P JUAN CABALLERO / NUEVA AQUIDABÁN	1988	6.846	142.538
681	MARTIN MARTIN RAÚL	9	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1988	6.843	142.537
682	MARTIN MARTIN RAÚL	19	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUE PYAJHÚ	1989	7.261	146.731
683	MARTINELLI ROMUALDO	1.490	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.656	79.187
684	MARTINELLI ROMUALDO	1.531	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.655	79.182
685	MARTINELLI ROMUALDO	1.035	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA. FISCAL	1976	8.700	87.812
686	MARTÍNEZ JOSÉ LINO	1.785	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1966	704	53.383
687	MARTÍNEZ JOSÉ LINO	301	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1967	0	57.703
688	MARTÍNEZ JOSÉ LINO	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1971	0	70.809
689	MARTÍNEZ JOSÉ LINO	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1973	3.054	77.628
690	MARTÍNEZ JULIO	593	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES – FISCAL	1965	0	49.672
691	MARTÍNEZ JULIO	1.769	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES – FISCAL	1967	0	58.566
692	MARTÍNEZ OSCAR	915	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1972	2.752	75.960
693	MARTÍNEZ OSCAR	1.381	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1972	2.751	75.959
694	MARTÍNEZ OSCAR	1.381	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1972	275	75.961

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
695	MARTÍNEZ OSCAR	1.381	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1972	0	75.962
696	MATIAUDA ESTANISLAA V. DE	16	CAAZAPÁ	GENERAL MORÍNIGO	1982	0	110.473
697	MATIAUDA ESTANISLAA V. DE	178	CAAZAPÁ	GENERAL MORÍNIGO	1985	238	125.394
698	MATIAUDA ESTANISLAA V. DE	127	CAAZAPÁ	GENERAL MORÍNIGO	1985	230	124.252
699	MATSUNAGA HERUSHI	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERROS.	1984	5.984	124.658
700	MATSUNAGA HERUSHI	82	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERROS.	1985	5.983	124.659
701	MATSUNAGA HERUSHI	205	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERROS.	1985	5.985	124.660
702	MATSUNAGA HERUSHI	51	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERROS.	1985	5.982	124.661
703	MATSUNAGA HERUSHI	239	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERROS.	1985	5.986	124.662
704	MAZÓ MARÍN OSCAR	1.265	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1973	2.294	77.384
705	MAZÓ MARÍN OSCAR	1.265	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1973	2.293	77.364
706	MEDINA SANTACRUZ ESTEBAN	590	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	4.608	81.092
707	MEDINA SANTACRUZ ESTEBAN	590	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	4.600	81.093
708	MENDOZA FRUCTUOSA E.	250	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ/MONTIELPOTRERO	1985	107	127.785
709	MENDOZA FRUCTUOSA E.	513	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ/MONTIELPOTRERO	1985	1.716	127.784
710	MENDOZA EVARISTO	21	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.154	61.304
711	MENDOZA EVARISTO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1972	0	75.618
712	MENDOZA EVARISTO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1973	3.011	77.639
713	MENDOZA HIPÓLITO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1966	640	54.940
714	MENDOZA HIPÓLITO	507	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1967	719	56.695
715	MENDOZA HIPÓLITO	507	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1967	719	56.695
716	MENDOZA HIPÓLITO	11	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.157	61.302
717	MENDOZA HIPÓLITO	22	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.161	61.297
718	MENDOZA HIPÓLITO	22	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.158	61.298
719	MENDOZA HIPÓLITO	22	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.156	61.299
720	MENDOZA HIPÓLITO	22	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.156	61.303
721	MENDOZA HIPÓLITO	22	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.160	61.305
722	MENDOZA HIPÓLITO	23	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ACARAY	1968	21.153	61.296

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
752	MILTOS VARGAS CEFERINO	545	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1982	5.178	110.317
753	MILTOS VARGAS CEFERINO	50	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1982	5.164	111.499
754	MILTOS VARGAS CEFERINO	498	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1982	5.281	112.093
755	MILTOS VARGAS CEFERINO	308	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1983	5.335	112.601
756	MILTOS VARGAS CEFERINO	109	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	4.558	122.121
757	MILTOS VARGAS CEFERINO	85	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	5.831	122.124
758	MILTOS VARGAS CEFERINO	87	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	4.559	121.774
759	MILTOS VARGAS CEFERINO	80	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	4.560	121.775
760	MILTOS VARGAS CEFERINO	80	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	5.824	121.776
761	MILTOS VARGAS CEFERINO	57	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	4.566	120.356
762	MILTOS VARGAS CEFERINO	81	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	4.562	120.357
763	MILTOS VARGAS CEFERINO	93	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1984	5.833	120.359
764	MILTOS VARGAS CEFERINO	40	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / CHIRIGÜELO	1984	4.565	120.358
765	MILTOS VARGAS CEFERINO	314	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1984	5.832	122.125
766	MILTOS VARGAS CEFERINO	304	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1984	4.561	122.126
767	MILTOS VARGAS CEFERINO	593	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1985	6.055	125.971
768	MILTOS VARGAS CEFERINO	214	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1985	6.056	125.972
769	MOJOLI BREUER BEATRIZ	187	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1985	6.109	127.370
770	MOJOLI BREUER BEATRIZ	312	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1985	0	123.598
771	MONTANER MIGUEL ÁNGEL	15.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE A. PICO	1982	9.272	109.616
772	MONTANER MIGUEL ÁNGEL	40.054	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, TTE A. PICO	1982	9.271	109.615
773	MONTANER, MIGUEL ÁNGEL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8.838	104.582
774	MONTANER, MIGUEL ÁNGEL	31.573	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1982	9.063	108.509
775	MONZON ÁNGEL RAFAEL	2.750	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1966	674	53.382
776	MONZON ÁNGEL RAFAEL	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1968	0	62.087
777	MONZON ÁNGEL RAFAEL	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1968	2.048	62.520
778	MONZON ÁNGEL RAFAEL	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1979	13.065	98.005
779	MONZON ÁNGEL RAFAEL	21	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1988	22.442	142.191

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
780	MONZON ÁNGEL RAFAEL	91	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1988	22.441	142.190
781	MONZON SOSA RAFAEL	488	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1975	6.181	83.839
782	MORÁN JUAN OCTAVIANO	1.157	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1961	3.367	59.108
783	MORÁN JUAN OCTAVIANO	1.157	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	56.295
784	MORÍNIGO VILLA CASIANA	60	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1984	685	118.125
785	MORÍNIGO VILLA CASIANO	460	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1989	0	145.901
786	MOSTAFA ALFREDO	20	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1985	4.225	122.294
787	MOSTAFA ALFREDO	25	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1985	1.041	122.293
788	MOSTAFA ALFREDO	8	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1993	1.886	161.863
789	MOSTAFA BERNARDO	16	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1953	101	6.571
790	MOSTAFA BERNARDO	11	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIOOSARIO	1972	0	75.979
791	MOSTAFA CARLOS	16	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1964	0	40.316
792	MOSTAFA CARLOS	16	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1974	559	81.892
793	MOSTAFA CARLOS	16	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1974	581	82.065
794	MOSTAFA CARLOS	16	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1975	599	84.560
795	MOSTAFA CARLOS	140	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIOOSARIO	1976	951	88.644
796	MOSTAFA CARLOS	36	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1985	1.300	122.976
797	MOSTAFA CARLOS	35	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1985	1.299	122.977
798	MOSTAFA CARLOS	23	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1986	657	130.944
799	MOSTAFA CARLOS	17	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1986	580	130.972
800	MOSTAFA CARLOS	33	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1987	1.584	142.391
801	MOSTAFA CARLOS	10	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIOOSARIO	1990	0	149.100
802	MOSTAFA CARLOS	17	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1994	1.799	162.533
803	MOSTAFA CÉSAR	97	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1983	922	115.340
804	MOSTAFA CÉSAR	97	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1983	923	114.511
805	MOSTAFA EMILIO	16	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1964	0	40.318
806	MOSTAFA EMILIO	16	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1968	677	62.277
807	MOSTAFA EMILIO	8	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO – FISCAL	1978	706	93.055
808	NARDI SERGIO	1.000	CANINDEYÚ	YPEJHÚ – FISCAL	1973	0	78.907

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
809	NARDI SERGIO	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1978	0	92.429
810	NÚÑEZ HIGINIO	4.705	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1965	0	47.303
811	NÚÑEZ HIGINIO	663	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – TTE ESTEBAN MARTÍNEZ	1977	5.826	89.723
812	OJEDA CARLOS HIGINIO	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1962	540	32.633
813	OJEDA CARLOS HIGINIO	102	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1962	3.625	28.350
814	OJEDA TRIFÓN	223	CONCEPCIÓN	LORETO/RECONSTRUCCIÓN	1969	0	67.073
815	OJEDA TRIFÓN	223	CONCEPCIÓN	LORETO/RECONSTRUCCIÓN	1969	0	64.396
816	OLMEDO PAREDES VICENTE	188	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1968	0	62.840
817	OLMEDO PAREDES VICENTE	149	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1973	388	77.341
818	OLMEDO PAREDES VICENTE	149	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / VILLA OLIVA	1974	0	81.610
819	ORTIZ CARLOS ANTONIO	1.000	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1962	2.302	28.507
820	ORTIZ CARLOS ANTONIO	1.000	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1962	3.054	28.508
821	OTTO TAUNER ALBINO	1.609	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1965	0	47.847
822	OTTO TAUNER ALBINO	3.919	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1965	0	47.644
823	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1964	0	43.106
824	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	16	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1973	221	78.244
825	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	18	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1973	220	77.147
826	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	20	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1974	1.551	83.083
827	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	10	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1977	730	89.466
828	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	75	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1979	1.547	99.443
829	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	75	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1981	1.548	105.664
830	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	25	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1982	1.712	110.944
831	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	10	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1982	0	110.991
832	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	10	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1982	1.711	110.996
833	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	25	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1982	1.712	110.944
834	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	5	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1984	1.870	121.581
835	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	6	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1986	2.129	131.791
836	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	1	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1987	2.138	132.788
837	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	81	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1987	2.203	136.498

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
838	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	97	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1987	2.204	136.497
839	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	3	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1991	2.716	150.590
840	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	9	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1992	2.892	158.515
841	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	6	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1994	3.030	165.710
842	OVELAR LUISA GARSETE V	2.112	PARAGUARÍ	YAGUARÓN – PEGUAJHÓ	1978	1.935	93.632
843	OVELAR LUISA GARSETE V	2	PARAGUARÍ	YAGUARÓN – PEGUAJHÓ	1992	3.856	161.415
844	OVELAR TORRES REINALDO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	0	82.119
845	OVELAR TORRES REINALDO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	5.730	82.219
846	PAREDES GONZÁLEZ ADOLFO	3.890	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - TTE R. S.	1964	2.589	40.122
847	PAREDES GONZÁLEZ ADOLFO	3.890	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES – FISCAL	1964	3.168	44.447
848	PAREDES RAMÍREZ MARCOS	65	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ÑEPUÁ PYAHÚ	1975	3.787	84.609
849	PAREDES RAMÍREZ MARCOS	707	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ÑEPUÁ PYAHÚ	1977	0	89.358
850	PARQUET GUIDO	5.504	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	408	80.596
851	PARQUET GUIDO	548	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.539	94.634
852	PARQUET GUIDO	335	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.538	94.635
853	PARQUET GUIDO	549	ITAPÚA	SAN COSME – FISCAL	1980	4.830	102.044
854	PARQUET GUIDO	140	ITAPÚA	JESÚS – FISCAL	1980	4.829	102.045
855	PAULINO MENDOZA	31	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ ÑEPUÁ PYAHÚ	1976	4.087	86.787
856	PAULINO MENDOZA	225	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1978	3.698	94.125
857	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	1.755	79.369
858	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.869	79.370
859	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.856	79.371
860	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.858	79.372
861	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.862	79.373
862	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.868	79.374
863	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.870	79.375
864	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.857	79.376
865	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.864	79.377

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
838	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	97	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1987	2.204	136.497
839	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	3	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1991	2.716	150.590
840	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	9	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1992	2.892	158.515
841	OVELAR LEDESMA PEDRO PABLO	6	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1994	3.030	165.710
842	OVELAR LUISA GARSETE V	2.112	PARAGUARÍ	YAGUARÓN – PEGUAJHÓ	1978	1.935	93.632
843	OVELAR LUISA GARSETE V	2	PARAGUARÍ	YAGUARÓN – PEGUAJHÓ	1992	3.856	161.415
844	OVELAR TORRES REINALDO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	0	82.119
845	OVELAR TORRES REINALDO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	5.730	82.219
846	PAREDES GONZÁLEZ ADOLFO	3.890	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - TTE R. S.	1964	2.589	40.122
847	PAREDES GONZÁLEZ ADOLFO	3.890	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES – FISCAL	1964	3.168	44.447
848	PAREDES RAMÍREZ MARCOS	65	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ÑEPUÁ PYAHÚ	1975	3.787	84.609
849	PAREDES RAMÍREZ MARCOS	707	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ÑEPUÁ PYAHÚ	1977	0	89.358
850	PARQUET GUIDO	5.504	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1974	408	80.596
851	PARQUET GUIDO	548	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.539	94.634
852	PARQUET GUIDO	335	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.538	94.635
853	PARQUET GUIDO	549	ITAPÚA	SAN COSME – FISCAL	1980	4.830	102.044
854	PARQUET GUIDO	140	ITAPÚA	JESÚS – FISCAL	1980	4.829	102.045
855	PAULINO MENDOZA	31	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/ ÑEPUÁ PYAHÚ	1976	4.087	86.787
856	PAULINO MENDOZA	225	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1978	3.698	94.125
857	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	1.755	79.369
858	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.869	79.370
859	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.856	79.371
860	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.858	79.372
861	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.862	79.373
862	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.868	79.374
863	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.870	79.375
864	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.857	79.376
865	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.864	79.377

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
866	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.882	79.378
867	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.884	79.379
868	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.803	79.380
869	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.885	79.381
870	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.883	79.351
871	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.877	79.352
872	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	78	79.353
873	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.871	79.354
875	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.879	79.355
876	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.880	79.356
877	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	863	79.357
878	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	28.851	79.358
879	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.859	79.359
880	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.886	79.360
881	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.861	79.361
882	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.866	79.362
883	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.860	79.363
884	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	3.885	79.364
885	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.872	79.365
886	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.873	79.366
887	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.874	79.367
888	PELLEGRINI AMELIO	20	GUAIRÁ	FASSARDI	1973	2.865	79.368
889	PERALTA HERNÁNDEZ ARACEMA	27	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAHÚ	1987	6.645	138.021
890	PERALTA HERNÁNDEZ IRACEMA	36	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAHÚ	1987	6.658	138.276
891	PERALTA HERNÁNDEZ IRACEMA	39	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAHÚ	1988	6.673	138.487
892	PERALTA HERNÁNDEZ IRACEMA	30	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAHÚ	1988	6.672	138.489
893	PERALTA HERNÁNDEZ IRACEMA	37	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAHÚ	1988	6.832	138.499
894	PERALTA HERNÁNDEZ IRACEMA	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1994	7.991	162.509

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
895	PERALTA HERNÁNDEZ IRACEMA	29	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1994	8.128	164.768
896	PERALTA HERNÁNDEZ IRACEMA	39	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1994	8.355	165.592
897	PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1967	4.479	57.725
898	PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1967	4.480	57.726
899	PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1973	4.733	79.716
900	PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1973	4.734	79.717
901	PINO VENANCIO	1.000	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1955	2.269	24.616
902	PINO VENANCIO	1.000	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1955	2.270	24.617
903	PINO VENANCIO	1.017	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1961	2.271	24.614
904	PINO VENANCIO	1.000	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1961	2.268	24.615
905	PORLSEN HENNING	1.155	CANINDEYÚ	YGATYMÍ	1978	204	94.395
906	PORLSEN HENNING	30	CANINDEYÚ	YGATYMÍ	1982	311	110.735
907	PORTILLO DERLIS ÁNGEL	299	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.514	94.439
908	PORTILLO DERLIS ÁNGEL	121	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	0	93.295
909	PORTILLO DERLIS ÁNGEL	322	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1979	1.691	96.097
910	PORTILLO DERLIS ÁNGEL	372	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1979	2.640	103.522
911	PROUS BRIZUELA JULIO CÉSAR	673	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1981	3.658	105.986
912	PROUS BRIZUELA JULIO CÉSAR	280	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1987	9.511	134.947
913	QUIROGA GERÓNIMO ANTONIO	373	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA – PARANAMBÚ	1973	0	79.339
914	QUIROGA GERÓNIMO ANTONIO	1.126	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA – PARANAMBÚ	1973	0	79.340
915	RAMÍREZ EDDY	97	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN/CORONEL MONGELÓS	1970	2.738	70.172
916	RAMÍREZ EDDY	442	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1976	1.472	88.242
917	RAMÍREZ EDDY	40	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1980	4.406	100.532
918	RAMÍREZ EDDY	30	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/CERRO M.	1980	2.386	105.891
919	RAMÍREZ EDDY	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1980	4.446	101.867
920	RAMÍREZ EDDY	77	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1981	2.461	107.377
921	RAMÍREZ EDDY	54	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1981	2.462	107.379
922	RAMÍREZ EDDY	100	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1981	2.449	106.819
923	RAMÍREZ EDDY	100	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1981	2.448	106.820

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
924	RAMÍREZ EDDY	10	CONCEPCIÓN	HORQUETA/EXCOMBATIENTES DEL CHACO	1985	0	127.218
925	RAMÍREZ TOMÁS	1.608	SAN PEDRO	LIMA FISCAL	1973	0	79.681
926	RAMÍREZ TOMÁS	1.485	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1976	3.298	87.194
927	RECALDE CENTURIÓN ELVIO	921	CONCEPCIÓN	HORQUETA/CUARTELERO	1969	1.029	64.289
928	RECALDE CENTURIÓN ELVIO	95	CONCEPCIÓN	HORQUETA/CUARTELERO	1975	2.162	84.705
929	REINOSO GUILLERMO	80	CENTRAL	VILLETA - BUEY RODEO	1965	0	46.303
930	REINOSO GUILLERMO	20	CENTRAL	VILLETA - BUEY RODEO	1967	0	57.587
931	RÍOS AUGUSTO	221	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1982	158	109.197
932	RÍOS AUGUSTO	213	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1982	162	109.846
933	RÍOS LUIS E.	20	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	4.706	17.653
934	RÍOS LUIS E.	482	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1972	0	75.633
935	RIVEROS HORACIO	96	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1976	0	87.033
936	RIVEROS HORACIO	96	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1981	14.354	104.779
937	RIVEROS HORACIO	33	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1984	18.738	121.358
938	RIVEROS HORACIO	72	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1984	17.822	117.093
939	RIVEROS JUAN EMILIO	537	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - LAURELES, FISCAL	1969	0	66.044
940	RIVEROS JUAN EMILO	219	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - LAURELES, FISCAL	1968	270	77.029
941	ROCHA ROMAO ROALDO	99	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1977	0	91.786
942	ROCHA ROMAO ROALDO	180	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	909	136.468
943	ROCHA ROMAO ROALDO	73	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1989	1.036	145.019
944	ROCHA ROMAO ROALDO	73	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1989	1.034	145.020
945	ROCHA ROMAO ROALDO	20	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1989	1.038	145.408
946	RODAS CELEDONIO RAMÓN	7.030	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	52.480
947	RODAS CELEDONIO RAMÓN	7.030	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES – CAMPO ACEVAL	1968	3.463	60.628
948	RODAS SUARES ROMÁN	16	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1964	160	45.494
949	RODAS SUARES ROMÁN	16	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1964	171	45.495
950	RODAS SUARES ROMÁN	13	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1964	157	45.791
951	RODAS SUARES ROMÁN	11	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1965	158	45.661

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
952	RODAS SUARES ROMÁN	14	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1965	159	45.663
953	RODAS SUARES ROMÁN	18	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1965	154	53.470
954	RODAS SUARES ROMÁN	13	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1973	192	78.811
955	ROJAS JULIO DAMIÁN	398	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ/ YHÚ	1976	0	88.229
956	ROJAS JULIO DAMIÁN	398	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ/ YHÚ/FISCAL	1977	680	89.057
957	ROSSATI ADILSON	91	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1976	3.110	87.698
958	ROSSATI ADILSON	63	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1979	3.803	98.246
959	ROSSATI ADILSON	80	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1979	1.994	98.247
960	ROSSATI ADILSON	42	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1979	1.995	98.248
961	ROSSATI ADILSON	1.007	CONCEPCIÓN	HORQUETA/H. MENDOZA	1981	1.518	107.848
962	ROSSATI ADILSON	20	CANINDEYÚ	CURUGUATY / NARANJATY	1982	1.402	110.263
963	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1982	2.597	110.261
964	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1982	2.598	110.262
965	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1982	16.536	110.738
966	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1982	2.614	110.739
967	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1982	2.615	110.740
968	ROSSATI ADILSON	40	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PADRE GUIDO CORONEL	1983	0	112.918
969	ROSSATI ADILSON	40	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1983	2.772	112.919
970	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1983	2.708	112.489
971	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1983	2.707	112.490
972	ROSSATI ADILSON	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1983	2.773	114.156
973	ROSSATI ADILSON	0	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1983	2.709	112.559
974	ROSSATI NELSON	800	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1976	3.101	87.633
975	ROSSATI NELSON	800	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/TIERRAS EX CAFÉ	1976	3.122	87.634
976	ROSSATI NELSON	89	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1977	3.112	89.039
977	ROSSATI NELSON	56	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1977	3.152	89.420
978	ROSSATI NELSON	60	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1977	3.153	89.421
979	ROSSATI NELSON	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1978	3.419	92.167

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
980	ROSSATI NELSON	80	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1978	3.432	92.169
981	ROTELA PEDRO FLORENCIO	1.200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA. FISCAL	1973	0	78.603
982	ROTELA PEDRO FLORENCIO	1.604	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA. FISCAL	1975	0	83.659
983	RUIZ DÍAZ FRANCISCO	750	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - STA ROSA	1976	888	87.043
984	RUIZ DÍAZ FRANCISCO	1.499	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA. FISCAL	1973	0	78.092
985	SALAS JUANA I. M. DE	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1970	0	68.709
986	SALAS JUANA I. M. DE	567	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1970	0	68.708
987	SAMANIEGO MARCIAL	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1976	0	86.775
988	SAMANIEGO MARCIAL	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1976	0	86.776
989	SANTA CRUZ ARCENIO	352	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1962	0	28.504
990	SANTA CRUZ ARCENIO	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1964	0	43.592
991	SANTOS LEDESMA ROQUE	317	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	954	138.974
992	SANTOS LEDESMA ROQUE	317	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	953	138.975
993	SARUBBI NICOLÁS	746	CAAZAPÁ	TAVAÍ/FISCAL	1958	0	10.744
994	SARUBBI NICOLÁS	266	CAAZAPÁ	YEGROS/FISCAL	1958	0	10.745
995	SARUBBI NICOLÁS	268	CAAZAPÁ	YEGROS/FISCAL	1958	0	10.746
996	SARUBBI NICOLÁS	18	CAAZAPÁ	YEGROS/FISCAL	1958	0	10.747
997	SELLITI CAÑETE JOE MATIN	555	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - TACUARAS, FISCAL	1954	136	8.039
998	SELLITI CAÑETE JOE MATIN	555	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - TACUARAS, FISCAL	1954	136	8.039
999	SELLITI CAÑETE JOE MATIN	281	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - TACUARAS, FISCAL	1988	369	141.408
1000	SELLITI CAÑETE JOE MATIN	281	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - TACUARAS, FISCAL	1988	369	141.408
1001	SERVÍN PÉREZ GUILLERMO	195	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ – FISCAL	1978	1.151	93.676
1002	SERVÍN PÉREZ GUILLERMO	245	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ – FISCAL	1982	1.458	111.846
1003	SILVA FERNÁNDEZ AVELINO	317	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAJHÚ	1977	3.575	89.739
1004	SILVA FERNÁNDEZ AVELINO	465	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAJHÚ	1978	0	94.998
1005	SILVA FERNÁNDEZ AVELINO	7	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / ÑEPUÁ PYAJHÚ	1978	3.689	95.114
1006	SILVEIRA CARLOS PERFECTO	60	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - TAVAPY	1984	4.991	116.851
1007	SILVEIRA CARLOS PERFECTO	70	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - TAVAPY	1984	4.992	116.852

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
1008	SILVEIRA CARLOS PERFECTO	100	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - TAVAPY	1984	4.996	116.853
1009	SILVEIRA CARLOS PERFECTO	240	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - TAVAPY	1984	4.995	116.854
1010	SILVEIRA CARLOS PERFECTO	14	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - TAVAPY	1988	7.544	141.302
1011	SILVEIRA CARLOS PERFECTO	71	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - TAVAPY	1988	7.545	141.303
1012	SOSA GUMERCINDO	1.317	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	3.014	52.560
1013	SOSA GUMERCINDO	2.585	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	3.120	54.020
1014	STERNLAND ADIN P.	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	85	21.295
1015	STERNLAND ADIN P.	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	83	21.297
1016	STERNLAND ADIN P.	0	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	86	21.298
1017	STERNLAND ADIN P.	250	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	84	21.296
1018	TOYOTOSHI NAOYUKY	4.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1980	7.659	102.096
1019	TOYOTOSHI NAOYUKY	4.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1980	7.658	102.097
1020	TOYOTOSHI NAOYUKY	8.000	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1980	7.191	100.240
1021	URBIETA SEBASTIÁN	1.400	PTE HAYES	PUERTO PINASCO. CLLAN E. ZALD.	1972	4.401	76.822
1022	URBIETA SEBASTIÁN	377	PTE HAYES	PUERTO PINASCO. CLLAN E. ZALD.	1975	7.477	85.488
1023	URBIETA SEBASTIÁN	58	PTE HAYES	PUERTO PINASCO. CLLAN E. ZALD.	1975	7.476	85.588
1024	VALDEZ MAMERTO (H)	2.587	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1962	0	28.067
1025	VALDEZ MAMERTO (H)	2.587	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1967	3.375	59.387
1026	VARGAS BENITO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1963	301	37.996
1027	VARGAS BENITO	7	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1980	2.353	100.749
1028	VARGAS BENITO	12	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1982	2.663	111.660
1029	VÁZQUEZ CONCEPCIÓN	1.777	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO/ÑACUNDAÍ	1985	0	73.251
1030	VÁZQUEZ CONCEPCIÓN	12	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO/ÑACUNDAÍ	1985	3.016	127.661
1031	VÁZQUEZ SATURNINO	28	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1961	0	24.261
1032	VÁZQUEZ SATURNINO	22	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1961	0	24.263
1033	VÁZQUEZ SATURNINO	21	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1961	0	24.264
1034	VÁZQUEZ SATURNINO	9.519	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1967	3.321	56.457
1035	VÁZQUEZ SATURNINO	2.170	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1967	3.321	56.934

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
1036	VERA ADRIEL	151	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	0	93.296
1037	VERA ADRIEL	389	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1978	1.515	94.438
1038	VERA ADRIEL	289	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1979	1.690	96.095
1039	VERA ADRIEL	86	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA - FISCAL	1979	1.761	96.398
1040	VERA REDES LUIS E	172	GUAIRÁ	VILLARRICA – FISCAL	1965	0	48.898
1041	VERA REDES LUIS E	188	GUAIRÁ	VILLARRICA – FISCAL	1971	2.733	72.620
1042	VIERCI BLANCA MA. DE	378	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1988	6.940	142.527
1043	VIERCI BLANCA MA. DE	581	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1988	6.841	142.526
1044	VIERCI MERCEDES ALVAR	849	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1982	0	110.040
1045	VIERCI MERCEDES ALVAR	847	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / GUAVIRÁ	1982	0	110.042
1046	VILLAGRA ISMENIA	826	ALTO PARANÁ	PUERTO SASTRE - FRANCISCO CHÁVEZ	1980	7.517	100.210
1047	VILLAGRA ISMENIA	2.098	ALTO PARANÁ	PUERTO SASTRE - FRANCISCO CHÁVEZ	1980	7.518	100.211
1048	VILLAGRA ISMENIA	4.991	ALTO PARANÁ	PUERTO SASTRE - FRANCISCO CHÁVEZ	1980	10.193	100.212
1049	VILLALBA VIRGILIO	211	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - MAYOR MATINEZ- FISCAL	1975	0	83.598
1050	VILLALBA VIRGILIO	211	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - MAYOR MATINEZ- FISCAL	1976	0	88.408
1051	VITORELLI ADELINO	984	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.203	78.661
1052	VITORELLI ADELINO	1.500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.205	78.662
1053	VITORELLI ADELINO	1.573	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.206	78.660
1054	VIVEROS CARTES RUBÉN VIDAL	2.226	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES – FISCAL	1965	0	46.285
1055	VIVEROS CARTES RUBÉN VIDAL	1.598	PTE HAYES	GRAL BRUGUEZ - GRAL B. CABALLERO	1967	3.370	59.277
1056	WAGNER FRANCISCO	1.250	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES – BORBÓN	1962	2.541	31.204
1057	WAGNER FRANCISCO	1.250	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES – BORBÓN	1962	3.027	31.205
1058	WERNO GEIB ALBERTO	97	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPÚ	1980	13.803	102.321
1059	WERNO GEIB ALBERTO	9	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPÚ	1994	27.449	167.035
1060	YAMIL FARID	85	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1980	4.281	100.253
1061	YAMIL FARID	69	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1980	4.286	100.254
1062	YAMIL FARID	43	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1980	4.285	100.256
1063	YAMIL FARID	65	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1980	4.284	100.268

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
1064	YAMIL FARID	40	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.282	100.255
1065	YAMIL FARID	14	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.292	100.452
1066	YAMIL FARID	16	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.291	100.453
1067	YAMIL FARID	62	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.293	100.454
1068	YAMIL FARID	34	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.290	100.455
1069	YAMIL FARID	30	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUÉ PYAJHÚ	1980	587	100.251
1070	YAMIL FARID	66	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/COCUÉ PYAJHÚ	1980	591	100.267
1071	YAMIL GEORGES ABDO	38	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / 4 DE MAYO	1979	4.132	98.448
1072	YAMIL GEORGES ABDO	21	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.390	101.066
1073	YAMIL GEORGES ABDO	20	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.353	101.068
1074	YAMIL GEORGES ABDO	3	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1980	4.591	103.151
1075	YAMIL GEORGES ABDO	593	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1987	0	137.074
1076	YAMIL GEORGES ABDO	479	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO/FISCAL	1987	0	137.075
1077	YAMIL GEORGES FARID	38	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / 4 DE MAYO	1979	4.132	98.446
1078	YAMIL GEORGES FARID	25	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / COE PYAJHÚ	1980	590	101.324
1079	YAMIL GEORGES FARID	19	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / COE PYAJHÚ	1980	588	101.325
1080	YAMIL GEORGES FARID	43	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / COE PYAJHÚ	1980	589	101.326
1081	YAMIL GEORGES FARID	13	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / COE PYAJHÚ	1980	585	101.349
1082	YAMIL GEORGES FARID	17	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / RINCÓN DE JULIO	1981	4.847	105.938
1083	YEBRÁN BASILIO E.	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1975	10.073	83.516
1084	YEBRÁN BASILIO E.	100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1975	10.039	83.517
1085	YOANNIDIS JOSEPHA EDER DE	20.000	PTE HAYES	PUERTO PINASCO – FISCAL	1986	12.047	130.684
1086	YOANNIDIS JOSEPHA EDER DE	4.000	PTE HAYES	PUERTO PINASCO – FISCAL	1986	12.048	130.685
1087	ZACARÍAS CUBILLA OSCAR	1.559	CENTRAL	11/ VILLETA FISCAL	1969	2.035	65.000
1088	ZACARÍAS CUBILLA OSCAR	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1981	8.215	104.419
1089	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1971	0	72.905
1090	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1971	0	72.907
1091	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.070

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
1092	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.071
1093	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.072
1094	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.073
1095	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.074
1096	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.075
1097	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.076
1098	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.077
1099	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.078
1100	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	21	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.079
1101	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.183
1102	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.184
1103	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.185
1104	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.186
1105	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.187
1106	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.188
1107	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.109
1108	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.110
1109	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.111
1110	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.112
1111	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.113
1112	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.114
1113	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.115
1114	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.116
1115	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.117
1116	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	63	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	1.279	84.367
1117	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	145	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	1.279	84.368
1118	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	60	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	1.280	84.369
1119	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	60	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	1.278	84.370

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
1120	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	0	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	0	84.356
1121	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	40	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	1.276	84.364
1122	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	60	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	1.275	84.365
1123	ZACARÍAS RIVEIRO ALTAIR	60	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1975	1.274	84.366
1124	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.118
1125	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.119
1126	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.120
1127	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.121
1128	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.122
1129	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.123
1130	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.124
1131	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.125
1132	ZACARÍAS RIVEIRO VÍCTOR	20	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1974	0	82.126
1133	ZARZA ENRIQUE	487	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1968	0	62.403
1134	ZARZA ENRIQUE	82	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1973	7.440	80.488
1135	ZARZA NARCISO	27	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	885	25.078
1136	ZARZA NARCISO	24	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	761	25.079
1137	ZARZA NARCISO	46	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	992	25.080
1138	ZARZA NARCISO	30	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	762	25.081
1139	ZARZA NARCISO	26	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	990	25.082
1140	ZARZA NARCISO	30	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	886	25.083
1141	ZARZA NARCISO	38	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	991	25.084
1142	ZARZA NARCISO	38	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	993	25.085
1143	ZARZA NARCISO	47	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	989	25.086
1144	ZARZA NARCISO	46	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	985	25.087
1145	ZARZA NARCISO	30	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	760	25.088
1146	ZARZA NARCISO	38	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	987	25.089
1147	ZARZA NARCISO	36	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	986	25.090
1148	ZARZA NARCISO	44	ITAPÚA	HOHENAU – FISCAL	1962	988	25.091

(Continuación)

	NOMBRES Y APELLIDOS	Ha.	Departamento	DISTRITO	AÑO	FINCA	TITULO Nº
1149	ZAVALA SERRATI CÉSAR	474	ITAPÚA	SAN RAFAEL DEL PARANÁ – TEMBEY	1984	0	119.468
1150	ZAVALA SERRATI CÉSAR	885	ITAPÚA	SAN RAFAEL DEL PARANÁ – TEMBEY	1984	54	121.953
1151	ZOTTI RUBÉN	268	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - 12 DE JUNIO	1964	0	42.978
1152	ZOTTI RUBÉN	237	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - 12 DE JUNIO	1964	0	42.979
1153	ZOTTI RUBÉN	244	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - 12 DE JUNIO	1964	0	42.980
1154	ZOTTI RUBÉN	354	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - 12 DE JUNIO	1964	0	42.981
1155	ZOTTI RUBÉN	5.036	PTE HAYES	PRESIDENTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1964	0	42.220

Capítulo III
Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra agrícola granjera, Región Oriental

Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra agrícola-granjera, Región Oriental

Las máximas establecidas por la ley para estos lotes son de 100 hectáreas

Adjudicaciones mayores a 100 ha

Cantidad de adjudicatarios	1.730
Superficie de hectáreas	782.145
Superficie media de hectáreas por adjudicatario	452 has c/u

Las adjudicaciones que se exponen en esta categoría han sido hechas en violación de una o más disposiciones siguientes de las leyes 854 y 1863:

- del Artículo 66 de la Ley 854, que establece que en las colonias agrícolas granjeras y agrícolas forestales cada beneficiario podrá adquirir lotes hasta una superficie de 100 hectáreas, de acuerdo al número de hijos y a su capacidad de trabajo y de producción.

- del Artículo 71 de la misma ley, que establece que ningún beneficiario podrá adquirir por sí ni por interpósita persona mayor superficie de tierra que la autorizada en dicha ley.

Se exponen algunos casos representativos obrantes en los registros del IBR-Indert

Cuadro 10. Algunos casos representativos, adjudicaciones mayores a lo establecido, tierra agrícola-granjera, Región Oriental

NOMBRE	Has	Año	Finca	Distrito	Departamento	Título Nº
VELÁZQUEZ ESCOBAR ROBERTO	1.200	1984	490	DOMINGO M DE IRALA	A. PARANÁ	81.716
ZAVALA SERRATI CÉSAR	474	1984	0	SAN SALVADOR	ITAPÚA	119.468
ZAVALA SERRATI CÉSAR JAVIER	885	1984	54	SAN SALVADOR	ITAPÚA	121.953
ZACARELLO ANTONIO D.	250	1979	2.171	DOMINGO M DE IRALA – TAVAPY	A. PARANÁ	98.751
ZACARELLO JULIO C.	250	1979	2.166	DOMINGO M DE IRALA – TAVAPY	A. PARANÁ	98.752

Cuadro 11. Listado detallado de adjudicaciones para lotes agrícolas-granjeros en la región Oriental superiores a 100 hectáreas según registros obrantes en IBR-Indert

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ABADRE	PIERRE	1.044	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1980	708	101.063
ABBADRE	HENRIETTE MALPA	1.047	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1980	707	101.064
ABDALA	ALA	127	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO	1969	420	65.312
ABED	CARMEN M.L.D. DE	450	AMAMBAY	BELLA VISTA	1966	133	55.758
ABED VAMMAN	ABRAHAN	701	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1984	0	119.469
ABENTE	GASPAR	1.258	CONCEPCIÓN	LORETO	1971	2766	72171
ABENTE	LUIS BENIGNO	300	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1976	175	88.437
ABENTE ARGAÑA	JOSÉ MARCELO J.	1.310	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	241	99.981
ABENTE PFANEL	FEDERICO	135	CONCEPCIÓN	LORETO	1974	3070	81974
ABENTE PFANEL	FEDERICO	138	CONCEPCIÓN	LORETO	1974	3071	81976
ABRAHAO	GERARDO VAMBELTO	998	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	5797	89.183
ACEVEDO	TOMÁS	155	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	1968	0	62.452
ACOSTA	ANTOLIANA GONZA	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1966	886	54701
ACOSTA	ISIDRO	178	MISIONES	SANTIAGO	1966	0	53.366
ACOSTA	ISIDRO	178	MISIONES	AYOLAS	1972	118	76.350
ACOSTA	RAFAEL	295	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1974	2902	81.354
ACOSTA	JUAN RAMÓN	112	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1975	4495	85.474
ACOSTA	HERMINIO	126	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1976	0	86.837
ACOSTA	FELICITO	257	MISIONES	YABEBYRY	1978	399	100.245
ACOSTA	VIDAL	162	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	271	95.742
ACOSTA	LAURO	152	GUAIRÁ	BORJA	1979	1243	122.896
ACOSTA	ADOLFO MARCIANO	974	CANINDEYÚ	YPEJHÚ - FISCAL	1979	252	96.328
ACOSTA CABRERA	LUIS ANGEL	250	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1984	744	117.288
ACOSTA CAMERON	BASILIO	491	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	484	85.512
ACUÑA RAMÍREZ	ARTEMIO	1.081	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1976	746	87.667
ADRIZ	JUAN B.	1.150	CAAGUAZÚ	YHÚ	1974	2436	80.778
AFARA PAVIA	ABRAAN	1.320	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1558	100.653
AFARA PAVIA	JULIO	1.259	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1011	100.648
AFARA PAVIA	ROQUE YAMIL	1.259	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1010	100.654
AGÜERO	PASTOR ANTONIO	792	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1963	0	35.500

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ALMEIDA B.	VICENTE	389	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2452	79.216
ALMIRÓN	ASUNCIÓN PACHECO	436	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	1974	0	84.596
ALONSO	CLEMENTINA G. DE	124	MISIONES	AYOLAS	1965	0	52.129
ALONSO	GABRIEL	112	CORDILLERA	ATYRÁ	1971	852	71.512
ALONSO	JUSTO PASTOR	516	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1982	1619	110928
ALONSO B	JUSTO PASTOR	466	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1985	3822	127820
ALONSO DOS SANTOS	LUIS ALBERTO	483	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1985	52	122.534
ALONZO	JUSTO PASTOR	485	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1979	1919	96774
ALTAMIRANO GRECHINSKI	JOAO	272	ITAPÚA	DOMINGO ROBLEDO (NATALIO)	1978	612	97.560
ALUM	JOSÉ DEL PILAR	249	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1980	2232	102.067
ALUM OSORIO	JOSÉ DEL PILAR	496	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1979	0	96.500
ALVARENGA	ERSILIA CASCO D	416	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA	1974	0	84.297
ALVARENGA	RAMONA APODACA	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3335	91.556
ALVARENGA	JUAN CARLOS	386	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	7313	149.719
ALVARENGA	JUAN CARLOS	213	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	7312	149.720
ALVARENGA AQUINO	DERLIZ	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2515	83.726
ALVAREZ	BERNARDO	210	ALTO PARANÁ	CD. DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1971	2769	73.286
ALVAREZ	JAVIER	957	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3916	96.506
ALVAREZ	JOSÉ CONCEPCIÓN	186	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1979	0	107.213
ALVAREZ	JOSÉ CONCEPCIÓN	372	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1981	0	107.213
ALVAREZ CABALLERO	HIPÓLITO	230	ITAPÚA	TOMÁS ROMERO PEREIRA	1994	2183	167.668
ALVISO ESTAQUE	MANUEL A.	128	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1979	591	100.167
AMARAL	ISIDORO	1.008	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	79.246
AMARAL	ANDRÉS	370	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1973	476	77261
AMARAL VALIENTE	DIONISIO	369	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1996	7126	179085
AMARILLA	FELICIO	207	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.152
AMARILLA	JORGE	1.217	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1973	225	77.330
AMARILLA	JORGE	1.217	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1973	225	77.330
AMARILLA	MARÍA L. VDA. D	250	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1978	1356	95.814
AMARILLA	JUAN TORIBIO	259	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1979	257	96.566
AMARILLA OVANDO	ÁNGEL DARÍO	230	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1992	14891	158.675

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
AMMIRI	ATILIO R	1.492	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1978	4887	92.001
ANLER	ARNALDO	201	ITAPÚA	TRINIDAD	1965	0	46.797
ANTÚNEZ	WILSON	167	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1984	5860	120.044
ANTÚNEZ A.	LADISLAO	127	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1988	1856	142473
ANTÚNEZ AYALA	LADISLAO	343	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4197	98.738
ANTÚNEZ AYALA	LADISLAO	509	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1986	3968	129701
APESTEGUÍA	MAGDALENA	130	SAN PEDRO	CHORÉ	1974	692	81.433
APODACA	BLANCA LILA A. V.	600	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3557	93.616
APONTE	JUAN A	721	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4267	98.370
AQUINO	RITO	288	MISIONES	YABEBYRY	1969	0	66.557
AQUINO	SERAFÍN	180	ITAPÚA	TOMÁS ROMERO PEREIRA	1969	0	65.813
AQUINO	JOSÉ ELPIDIO	336	MISIONES	AYOLAS	1970	0	68.142
AQUINO	ARNALDO ANDRÉS	308	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3682	94.044
AQUINO	ARNALDO ANDRÉS	202	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3683	94.045
AQUINO	ARNALDO ANDRÉS	320	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3683	94.046
AQUINO	ESTELA MARIS	431	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1979	565	97.214
AQUINO GARCÍA	JULIÁN	1.130	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	63	79.436
ARANDA CUENCA	ANUNCIO	131	MISIONES	SAN MIGUEL	1965	294	51.172
ARAUJO	HUGO A.	1.355	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1981	792	108.341
ARAUJO VÁZQUEZ	DOMINGO	500	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1973	19	74.761
ARCE	JUAN BLADIMIRO	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1437	93.612
ARCE ZAYAS	JOSÉ DOMINGO	201	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1981	267	104.987
ARÉVALOS	MARÍA MARTA	388	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1965	0	48.970
ARÉVALOS	FLORENCIA R. DE	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3598	93.996
ARGAÑA	ROGELIO BARTOMÉ	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1405	93.493
ARGÜELLO	LAUREANO	170	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1977	2450	91759
ARGÜELLO	LIDUVINA A. DE	195	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1978	2451	106686
ARGÜELLO	VIRGILIO	141	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1991	1262	158.393
ARGÜELLO FRETES	MAXIMINO	279	ALTO PARANÁ	ITAKYRY	1999	2004	189.142
ARGÜELLO MARTÍNEZ	AGUSTÍN	103	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1978	128	93.630

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ARIAS	OLGA M. DE	493	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1971	0	71270
ARIAS	OLGA L. MALDONADO	199	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1980	5229	148095
ARIAS	OLGA MALDONADO	199	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1981	0	105998
ARIAS M.	VÍCTOR VIDAL	106	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1981	2399	105996
ARMELE	FELIPE	250	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1976	761	86.587
ARMOA	EUGENIO	153	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.154
ARMOA	JOSÉ MARCOS	173	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.129
ARMOA	PANTALEON	158	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1967	0	57.354
ARMOA PÉREZ	ANGEL	240	MISIONES	SAN JUAN BAUTISTA	1969	0	66.383
ARNOL	LUCIANO	124	MISIONES	AYOLAS	1970	165	67.551
ARRECHEA	JOSÉ JOAQUÍN	210	MISIONES	AYOLAS	1969	133	63.716
ARRECHEA	JOSÉ JOAQUÍN	264	MISIONES	AYOLAS	1969	134	63.717
ARRECHEA	JOSÉ JOAQUÍN	225	MISIONES	AYOLAS	1969	135	63.718
ARRECHEA	JOSÉ JOAQUÍN	236	MISIONES	AYOLAS	1969	136	63.719
ARRECHEA BOGADO	RAMÓN N.	1.003	MISIONES	AYOLAS	1987	2020	144.886
ARRIOLA	ANDRÉS S.	500	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1978	1153	93.617
ARRIOLA	REINALDO	386	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1984	1723	120.052
ARRÚA	AGUEDO	125	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1979	493	99.390
ARRÚA L.	ADOLFO	143	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	16247	109.946
ARZA	PEDRO	604	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1981	5988	125.459
ARZA MEDINA	VALOIS	253	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1972	1025	75.022
ARZAMENDIA	JUAN N.	116	ITAPÚA	EDELIRA (EX MATIAUDA)	1979	783	98.980
ASTIGARRAGA	FRANCISCO	614	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1975	0	83.932
ASTIGARRAGA	RAMÓN	498	CORDILLERA	JUAN DE MENA	1976	528	89.323
ASTIGARRAGA	TOMÁS ALBERTO	518	CORDILLERA	JUAN DE MENA	1976	0	89.324
AUDIE	CARLOS ALBERTO	244	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1979	259	96.361
AULER	SENO	160	ITAPÚA	TRINIDAD	1964	0	44.379
ÁVALOS	JUAN VICENTE	399	CAAGUAZÚ	YHÚ	1971	88	70.958
ÁVALOS CARDOZO	FILEMÓN	250	SAN PEDRO	LIMA	1992	2012	157.361
ÁVALOS CARDOZO	FILEMÓN	1.500	SAN PEDRO	SAN PEDRO / FISCAL	1992	0	83.045

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ÁVALOS	PABLO	114	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	3888	93.917
AVILA	OSCAR IGNACIO	565	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1978	104	86.319
AYALA	EVARISTO	440	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1965	0	51.045
AYALA	HERMENEGILDO	427	GUAIRÁ	ITURBE	1968	568	61.542
AYALA	JUAN BAUTISTA	145	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1973	2766	80.980
AYALA	VICENTE	135	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4203	98.954
AYALA AGUAYO	LEÓN	283	MISIONES	YABEBYRY	1987	888	135.258
AYALA B.	CARLOS V.	876	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	3437	80.063
AYALA BARRETO	VÍCTOR M.	923	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	3606	79.775
AYALA BARRETO	VÍCTOR	126	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	4414	88.262
AYALA BRITEZ	FERMÍN	1.400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	346	79.443
AYALA BRÍTEZ	LUCIO	1.392	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1992	1	156.168
AYALA DÍAZ	LORENZO	639	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1988	1629	144.439
AYALA MARTÍNEZ	EUGENIO	124	PARAGUARÍ	QUIINDY	1988	2071	143.705
AYALA TORRES	EVARISTO	440	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1965	278	80.468
AZADA	JOSIHIRO	102	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	0	53.363
BÁEZ	NICOLÁS	500	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	0	88.419
BÁEZ SOSA	EULOGIO	103	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1975	0	85.374
BÁEZ SOSA	EULOGIO	103	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1975	0	85.372
BALBUENA G.	FABIÁN	226	CORDILLERA	ATYRÁ	1969	820	64.738
BALSEVICH	JUAN	123	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	1981	3620	106.401
BAMBILLA	CELIDONIO SEBASTIÁN	1.326	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1973	0	77.054
BAPTISTA	OSCAR	245	AMAMBAY	BELLA VISTA	1965	2206	51.870
BARBA ORTIZ	JUAN A.	222	ÑEEMBUCÚ	MAYOR MARTÍNEZ	1980	908	100.639
BARBOZA	OSCAR JOSÉ	102	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1967	0	60.155
BARBOZA NÚÑEZ	FELIPE	763	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	699	84.110
BARCHELO	ERNESTO	280	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1983	17151	113.727
BAREIRO	CARLOS ANTONIO	687	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	4665	104.098
BARESSI ARÉVALOS	JULIÁN	103	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1978	799	95.317
BARRAIL	ENRIQUE	1.210	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	0	92.496

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
BARRAIL ORTIZ	JUAN CARLOS	606	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1988	16	141.002
BARRESI A.	JULIÁN	117	SAN PEDRO	CHORÉ	1982	6350	111.848
BARRESI ARÉVALOS	JULIÁN	107	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1974	679	80.761
BARRETO BOGADO	MÁXIMO	101	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1979	120	96.476
BARRETO	CÁSTULO S.	619	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - TACUARAS, FISCAL	1966	0	52.673
BARRIENTOS	ESTANISLAO	700	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1021	89.507
BARRIENTOS BRIZUELA	ABELINO	265	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5378	119.443
BARRIOS	MARÍA ANGÉLICA	779	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	108.436
BARRIOS	MARÍA ANGÉLICA	443	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3714	95.413
BARRIOS M.	MARÍA ANGÉLICA	147	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1986	6326	131.282
BARRIOS T.	ALBERCIO	474	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1979	0	96.694
BARRIOS TROCHE	LORENZO	600	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1974	210	90.111
BARRIOS TROCHE	ALBERCIO	474	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1983	1837	115.149
BARRIOS VILLALBA	JOSÉ MARIA	997	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1973	1242	79.533
BASEDAA	GUILLERMO GUSTAVO	270	PARAGUARÍ	YBYTYMÍ	1967	425	56.582
BECKER G.	LUIS A.	760	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1974	42	84.552
BEDOYA VERA	ERNESTO R.	176	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1970	958	69.721
BEJARANO	MARIO FERNANDO	201	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1977	0	99.604
BEJARANO MARIO	FERNANDO	201	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1982	318	111.221
BENEGAS	JORGELINA	150	CORDILLERA	JUAN DE MENA	1994	782	162.599
BENÍTEZ	FILEMÓN	208	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN - SANTA ROSA DEL MBUTUY	1971	0	72.619
BENÍTEZ	MARIO ABDO	1.135	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2260	79.432
BENÍTEZ	JUAN C.	111	ALTO PARANÁ	JUAN E. O'LEARY	1977	0	99.402
BENÍTEZ	ATANASILDO	597	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3886	94.127
BENÍTEZ	ODILÓN	204	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1979	246	100.373
BENÍTEZ	ALODIO	116	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	4357	100.238
BENÍTEZ	GREGORIA	600	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1980	511	100.658
BENÍTEZ	SEBASTIÁN	500	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1983	6945	115.654
BENÍTEZ	APOLONIO	527	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1984	475	119.735
BENÍTEZ	FELIPE	210	SAN PEDRO	NUEVA GERMANIA	1984	403	122.651
BENÍTEZ BOGADO	CÉSAR	651	SAN PEDRO	TACUATÍ	1988	741	143.092

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
BENÍTEZ CUELLAR	WALDO	213	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1981	147	105.548
BENÍTEZ DE VERA	PAPIAZ R.	248	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1982	325	111.849
BENÍTEZ FLORES	GENARO	1.259	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN - STA ROSA DEL MBUTUY	1971	0	72.128
BENÍTEZ GAMARRA	AMADO	1.000	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	2596	79.080
BENÍTEZ PEREIRA	GREGORIO	378	SAN PEDRO	SAN PABLO	1980	2493	100.191
BENÍTEZ V.	TOMÁS	250	CAAGUAZÚ	YHÚ	1981	1688	106.696
BENÍTEZ VALDEZ	TOMÁS	250	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1973	0	106.002
BENÍTEZ VERA	MARIO	113	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1974	0	85.443
BENÍTEZ VERA	CÉSAR A.	694	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA - PARANAMBÚ	1979	1.786	96.471
BEREIRO ZALAZAR	LEONOR	143	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1964	0	44.254
BERINO	AMADO CÉSAR	104	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1981	2587	109716
BERNAL GIMÉNEZ	EUMELIO	1.500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA. FISCAL	1977	1.212	90.486
BERNAL VENEGA	TOMÁS	131	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1975	216	93.767
BERTOLI	LUIS	1.224	ITAPÚA	ENCARNACION	1976	767	87.890
BERTONI	WALTER	1.169	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	949	84.740
BERTONIO F.	NELSON ALEJANDRO	558	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1986	7132	132.486
BIGLER	JUAN	156	ITAPÚA	ENCARNACION	1971	7006	71.480
BINACIONAL YACYRETÁ	ENTIDAD	225	ITAPÚA	CORONEL BOGADO	1997	4273	182.739
BINACIONAL YACYRETÁ	ENTIDAD	114	ITAPÚA	CORONEL BOGADO	1997	4274	182.740
BITTENCOURT	MOYSES	569	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1977	463	115.673
BITTENCOURT	GENTIL	1.450	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	5712	83.076
BOBADILLA	EDUARDO	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1976	0	85507
BOBADILLA GARCÍA	NICOLÁS	468	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1971	317	71.253
BOGADO	JOAQUÍN	384	ITAPÚA	TRINIDAD	1967	0	59.065
BOGADO	SANTIAGO ESQUIV	107	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2504	80.234
BOGADO FLEITAS	VÍCTOR	483	AMAMBAY	BELLA VISTA	2000	1099	189.504
BOGADO FRETES	PEDRO	219	ÑEEMBUCÚ	PASO DE PATRIA	1972	302	76.757
BOGADO SILVA	RICARDO	742	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1986	64	130.397
BOGARIN	MARÍA CARMEN	1.249	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	553	82.348
BOGARIN	ALBINO	173	CORDILLERA	ARROYOS Y ESTEROS	1984	4237	122.953

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
BOGARIN AYALA	RAMÓN DEJESÚS	118	CORDILLERA	EMBOSCADA	1966	485	67.370
BOGDANOFF	ANASTACIO	131	ITAPÚA	SAN COSME	1980	1270	103.687
BOLF	JORGE	349	ITAPÚA	SAN COSME	1965	0	47.976
BONETT	JOAQUÍN	262	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1974	0	84.504
BORDÓN	LINO	1.001	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1974	2286	81.748
BORDÓN	SILVANO	102	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1989	1423	147.238
BORDÓN LÓPEZ	FRANCISCO	546	ITAPÚA	SAN COSME	1967	557	58.238
BOUNGEOMISI	AMADEU	1.216	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	0	92.497
BOZINE	JOAO	659	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ	1974	0	81.286
BRESANOVICH	DOMINGO R.	168	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1965	0	45.827
BRESANOVICH	CANUTO	194	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1968	243	62.060
BRESANOVICH	CIPRIANO ROGELI	117	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1969	0	65.099
BRESANOVICH	CANUTO	101	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1970	80	68.628
BREUER	NICOLÁS B.	402	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1979	0	97.307
BREZOHIN	ALCIR	1.487	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	5713	83.075
BRITEZ	HIDELFONSO	106	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1964	3578	42919
BRITEZ	ALEJANDRO	245	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1979	244	96.096
BRITEZ	ALEJANDRO	507	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA	1984	5097	117.724
BRITEZ	ALEJANDRO	614	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1984	471	119.739
BRITEZ	IGNACIO	210	SAN PEDRO	CHORÉ	1984	0	118.547
BRITEZ CABALLERO	CAYETANO	160	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1977	0	91.481
BRITEZ PÉREZ	MÁXIMA	392	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1974	1168	81321
BRITEZ PÉREZ	PLASIDO	431	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1974	1166	81320
BRITOS	ARTURO	116	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1983	0	114.067
BRITOS OZUNA	RAIMUNDO	148	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1965	0	47.167
BRIZUELA	AMADO A.	522	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1987	559	136.774
BRIZUELA VILLALBA	MERARDA	800	CAAGUAZÚ	YHÚ	1995	7651	168.448
BRUGADA SALDÍVAR	ABELARDO	625	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1976	0	88.602
BRUS ROJAS	MARCIANO	499	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA	1977	1268	91.451
BRUSQUETTI	ADOLFO	200	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1972	1712	108.226

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
BURG	OSCAR	218	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1976	662	87.199
BURG HUBER	OSCAR	481	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	4093	98.920
BURGOS RODAS	ARNALDO	996	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1978	2144	95.515
CABALLERO	FRANCISCO	129	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1974	0	82.754
CABALLERO	TITO	490	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1976	0	89.586
CABALLERO	FRANCISCO	1.001	SAN PEDRO	LIMA	1983	959	116.761
CABALLERO	ZULMA VIDAL DE	600	SAN PEDRO	LIMA	1985	1166	128.075
CABALLERO	FRANCISCO	339	SAN PEDRO	LIMA	1987	1313	137.342
CABALLERO	LUIS ALBERTO	134	SAN PEDRO	CHORÉ	1988	12130	147.265
CABALLERO L	ISIDRO	487	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1983	2870	115767
CABALLERO L	ISIDRO	510	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1989	2021	98369
CABALLERO LÓPEZ	ISIDRO	510	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1979	0	97197
CABALLERO LURASCHI	ODILÓN RODOLFO	342	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1993	2280	198.919
CABALLERO MENDEZ	LUIS ALBERTO	135	SAN PEDRO	CHORÉ	1993	1639	160.347
CABALLERO V.	CARLOS	937	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	1987	6419	132984
CABAÑAS	IGNACIO	105	ITAPÚA	SAN COSME	1969	0	66.088
CABAÑAS	IGNACIO	105	ITAPÚA	SAN COSME	1976	774	88.239
CABELLO AMARILLA	DIONISIO	720	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	0	83.188
CABELLO AMARILLA	DIONISIO S.	720	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1975	6334	83.715
CABRAL	ELADIO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1974	0	89280
CABRAL GIMÉNEZ	ELADIO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1965	0	49006
CABRERA	SOFÍA MONGES DE	119	ÑEEMBUCÚ	ISLA OMBU	1965	0	48.902
CABRERA	CARLOS NELSON	775	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1971	0	72.237
CABRERA	HUGO ROBERTO	500	ALTO PARANÁ	CDAD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1974	5781	81.658
CABRERA	ELIGIO	213	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1984	862	121.455
CABRERA GAVILÁN	VALENTÍN	168	GUAIRÁ	ITURBE	1997	1163	190.579
CABRINI	AURELIO	803	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1964	221	39.481
CÁCERES	TRANQUILINO	101	GUAIRÁ	ITURBE	1977	0	91.154
CÁCERES	FÉLIX	142	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1982	5889	109.146
CÁCERES	RITA E. ZARZA D	270	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1986	86	129.436
CÁCERES	SEGUNDO EUDORO	370	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PDTE. STROESSNER	1963	7.843	37.105
CÁCERES ALMADA	ALEJANDRO	500	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	602	83.672
CÁCERES RECALDE	CRISTINO	300	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1986	10051	132.001

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
CÁCERES SEGOVIA	FELICIANO	213	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1981	148	105.561
CADOGAN	ROGELIO	499	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1974	1535	96.931
CALDERINI	JULIO CÉSAR	406	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1975	2133	84.334
CALDERINI	DOROTEO EGIDIO	117	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN - STA ROSA DEL MBUTUY	1979	954	97.192
CAMPOS	ANTONIO DE LA C.	500	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1978	107	93.958
CANAN	SALEIM	1.050	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.121
CANAN GADEA	ASIN	265	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1979	600	101.641
CANATA	ADALBERTO	231	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	1970	2563	69.222
CANDIA	CARMEN CANO DE	119	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1971	0	71.310
CANDIA	CARMEN CANO DE	199	SAN PEDRO	CHORÉ	1974	1781	111.706
CANDIA	MERCEDES R. DE	1.441	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1976	510	88.226
CANDIA O.	SABADINO	154	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1981	3570	108.167
CANDIA RAMÍREZ	AGUSTÍN	381	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1965	0	49.951
CANO	MARÍA DEL ROSARIO	553	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1977	5550	90.120
CANO	MIGUEL J.	500	CAAGUAZÚ	R.I. 3 CORRALES	1979	6667	98.670
CANO	ROQUE J.	600	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	1984	2163	120.015
CANO ORTIZ	AMADO	1.158	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1977	890	91.089
CANTERO	HERMELINDO REIN	106	SAN PEDRO	LIMA	1965	0	74.805
CANTERO	VICENTE	800	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1965	0	58.650
CANTERO	VICENTE	436	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1967	672	56.226
CANTERO FRANCO	TEOFILO A	135	SAN PEDRO	LIMA	1969	0	64.969
CANTERO R.	VICENTE A.	604	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1987	9913	136.886
CAÑETE	PEDRO HUGO	1.199	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1971	183	81.659
CAÑETE	BENITA	159	SAN PEDRO	CHORÉ	1972	1509	75.273
CAÑETE	LUCIANO	853	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	4368	101.128
CAÑETE	LUCIANO	565	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	4369	101.129
CAÑETE	DESIDERIO ANTON	315	SAN PEDRO	CHORÉ	1981	0	107.464
CAÑETE	DESIDERIO ANTON	624	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1984	377	119.919
CAÑETE	DESIDERIO A.	656	SAN PEDRO	CHORÉ	1986	670	130.016
CAÑETE LEGUIZAMÓN	CÁNDIDO	102	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	2146	93.646

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
CAÑETE PERALTA	PEDRO HUGO	458	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1992	6822	156.793
CAÑETE RÍOS	DESIDERIO ANTON	496	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1978	0	93746
CAPDEVILA	REGINALDO	209	CORDILLERA	JUAN DE MENA	1969	0	66.368
CARDOZO	LUCILO NESTOR	350	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	242	93.587
CARDOZO	EUSEBIO M.	600	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1986	606	137.101
CARDOZO F.	JUSTO JAIME	351	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	224	93.584
CARDOZO FARIÑA	ERNESTO	351	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	223	93.582
CARDOZO FARIÑA	MARÍA GRACIELA	350	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	241	93.586
CARDOZO FARIÑA	SEVERIANO	351	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	222	93.583
CARDOZO FARIÑA	TERESITA	351	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	225	93.585
CAREAGA	JUAN MANUEL	620	CORDILLERA	EMBOSCADA	1964	293	40.081
CAREAGA	VICENTE	953	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1971	0	79.010
CAREAGA	FRANCISCO RUBÉN	200	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	86.193
CARLES	GUSTAVO EDGAR	1.253	ALTO PARANÁ	DOMINGO M DE IRALA	1971	1159	87.782
CARPINELLI	PEDRO RODOLFO	250	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	16495	110.551
CARPINELLI YEGROS	OTELLO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	5504	82.463
CARRERAS R.	VICTORIANO HUGO	283	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1983	1918	119.055
CARRILLO M.	ROGELIO ALFREDO	477	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1982	2858	111748
CARTAZU	JULIO A.	1.210	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	2723	79.419
CARTES	CARLOS E.	498	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	693	84.111
CASACCIA	JOSÉ R.	982	GUAIRÁ	VILLARRICA	1980	4180	102.011
CASCO	JUAN CARLOS	1.033	ALTO PARANÁ	DOMINGO M DE IRALA	1974	0	80.652
CASCO	DOMINGO	271	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1976	0	89.364
CASCO	JUAN CARLOS	264	ALTO PARANÁ	DOMINGO M DE IRALA	1978	1461	93.294
CASCO	ENRIQUE	800	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1991	634	151.764
CASTIGLIONI N.	IDILIO	651	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1987	9.942	137.189
CASTILLO	GERMÁN	834	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	79.004
CASURIAGA	BRAULIO	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1978	1072	92249
CAUSARANO	VICTORIANO	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS, J. L MALLORQUÍN	1989	2.097	144.903
CAZAL	RAÚL ANÍBAL	800	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1980	2694	103.960

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
CAZANA A.	ROBERTO	809	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1987	6888	140.714
CENTURIÓN	INDALECIO	109	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1972	1979	75.445
CENTURIÓN	LORENZO	159	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	80.283
CENTURIÓN	JUAN DE LA CRUZ	116	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1979	811	97.773
CENTURIÓN	LIDIA PLATE DE	306	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4306	100.031
CENTURIÓN	ROGELIO ARNALDO	849	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1981	2379	105883
CENTURIÓN SOSTOA	TADEO	763	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	690	84.105
CERINI	EDUARDA ANA G.	107	MISIONES	AYOLAS	1965	144	52.130
CERINI	GRACIELA MARGARITA	101	MISIONES	AYOLAS	1966	0	52.260
CÉSPEDES	LIDIA VERA DE	151	MISIONES	AYOLAS	1973	155	78.782
CÉSPEDES ROLDAN	TEODORO	246	MISIONES	AYOLAS	1973	0	78.781
CHAMORRO	JULIO	140	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1976	194	89.588
CHAMORRO BENÍTEZ	DEL ROSARIO	264	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	700	84.114
CHAMORRO CORTESI	BENJAMÍN	1.259	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1009	100.649
CHAMORRO NOCEDA	VÍCTOR	811	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1221	90.638
CHAMORRO ORTIZ	JUAN JOSÉ	393	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3312	89.727
CHAPARRO	VIRGILIO M.	129	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1973	220	79.209
CHAPARRO	FORTUNATA VDA.	106	MISIONES	AYOLAS	1975	258	92.358
CHAPARRO	VICENTE	165	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1975	656	105.993
CHAPARRO	LORENZO MARIO	159	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1976	0	87.592
CHAPARRO	BERNARDO	799	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3589	92.324
CHAPARRO	BERNARDO	662	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1986	6341	131.794
CHÁVEZ	SILVINO	1.299	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1973	48	84.044
CHÁVEZ	ZACARÍAS	102	ITAPÚA	GENERAL ARTIGAS	1976	1612	86.966
CHÁVEZ	MARTA ODDONE V.D	544	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1977	0	91.767
CHÁVEZ	MARTA ODDONE DE	917	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	0	90.587
CHÁVEZ	GERMÁN	759	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1981	265	104.607
CHÁVEZ IBARRA	RICARDO	296	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1979	1497	96.475
CHENA	LUIS B.	532	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1979	12602	96.797
CHENÚ	ARNULFO ADALBERTO	220	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3633	94.518

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
CHIMMEL	EGON	489	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	5149	89.730
CHUDY K.L.	MIGUEL	303	ITAPÚA	TRINIDAD	1973	7271	78.917
CIBILS	FERNANDO JOSÉ	1.499	ALTO PARANÁ	DOMINGO M DE IRALA	1974	557	82.322
CIBILS	MARIO RUBÉN	1.249	ALTO PARANÁ	DOMINGO M DE IRALA	1974	554	82.351
CIBILS MARIO R.		1.499	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1973	0	80.128
CLEBSCH	GUILLERMO	238	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	1968	1312	60.496
CLEBSCH	GUILLERMO	1.490	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1975	7673	84.805
CLEBSCH	ARTURO	924	ALTO PARANÁ	JUAN E. O'LEARY	1976	20686	88.049
CLEMOTTE	JUAN MANUEL	200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1344	92.547
CLEMOTTE	JUAN VIRGINIO	297	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1979	1385	95.842
CLUB PARAGUAYO	YACHT Y GOLF	131	CENTRAL	LAMBARE	2001	0	195.302
CODAS	ELISA M. VÍCTOR	590	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1984	0	117.523
COGOINO FRANCO	RUBI	508	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	3722	85.230
COLARTE	ANASTACIA VDA.	1.271	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1975	301	84.803
COLARTE V.	ELADIO	302	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1988	1631	144.440
COLLAR	NINO CRESCENCIO	214	MISIONES	YABEBYRY	1968	236	60.263
COLLAR	BRAULIO	154	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1975	0	83.546
COLLER	NINO CRESCENCIO	214	MISIONES	YABEBYRY	1967	0	59.346
COLMÁN	FÉLIX	909	ITAPÚA	CARLOS ANTONIO LÓPEZ	1974	0	82.525
COLMÁN	PEDRO	136	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	2000	908	191.386
COLMÁN CÁCERES	DARÍO L.	1.259	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1007	100.650
COLMÁN MONZON	ZACARÍAS	139	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1986	8594	128.979
CONCREGADO	GREGORIO	134	MISIONES	SANTIAGO	1975	759	84.436
CORONEL	EUSTAQUIO	1.499	SAN PEDRO	LIMA	1975	562	97.372
CORONEL	PASTOR MILCIADES	1.491	SAN PEDRO	LIMA	1975	538	97.297
CORONEL	EUSTAQUIO	164	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1976	732	86.578
CORONEL	AMADO RAMÓN	103	CONCEPCIÓN	LORETO	1978	0	85414
CORONEL OVELAR	SERGIO	227	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1981	2747	105057
CORONEL TOMASONE	ANGÉLICA	427	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	3915	110.146
CORREA LOVERA	NARCISO	107	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1969	761	65.033

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
CORTESE	CÉSAR	222	ITAPÚA	GENERAL DELGADO	1981	670	105.886
COSLOP	ALFONSO	125	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2822	86.844
COSME GIMÉNEZ	JUAN	198	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1982	492	134.214
CRISTALDO	PEDRO PABLO	123	MISIONES	SANTA ROSA	1979	1095	96.921
CUBILLA	JULIÁN R.	129	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1972	2958	75.132
CUBILLA	PATROCINIO	120	SAN PEDRO	SAN PABLO	1976	947	55.883
CUBILLA	HÉCTOR	244	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1979	243	96.098
CUBILLA	PATROCINIO	116	SAN PEDRO	SAN PABLO	1974	948	55.882
CUBILLA S.	RAÚL TOMÁS	973	CANINDEYÚ	YPEJHÚ – FISCAL	1979	251	96.325
CUNHA OLIVEIRA	CARLOS ROBERTO	491	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1983	4589	113.218
CUTTANI	ALBERTINO LUIS	105	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1178	90.326
DA MOTA	JOAQUÍN FRANCIS	849	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2849	86.935
DA MOTA	JOAQUÍN FRANCIS	847	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2840	86.936
DA MOTTA	JOAQUÍN FRANCIS	483	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2966	87.288
DALCANALE	LUIS CARLOS	1.100	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	5711	83.080
DALCANALE	LUIS CARLOS	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	5710	83.081
DALTOE	ANGELO	118	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	139	57.492
DÁVALOS	ELIODORO	150	SAN PEDRO	SAN PABLO	1965	0	49.901
DÁVALOS	BASILICIO	141	SAN PEDRO	SAN PABLO	1971	455	73.302
DÁVALOS	RAMÓN	308	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	16139	109.645
DE ANDRADE	LUIS CARLOS M.	1.007	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2855	86.684
DE CABALLERIA	PRIMERA DIVISIÓN	774	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1982	206	111.009
DE CASTRO ARRUDO	NILTON	1.400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	345	79.444
DE LA CUEVA	FERNANDO JOSÉ	1.000	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	2601	78.583
DE LA CUEVA	MIGUEL ÁNGEL	1.000	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	2505	78.584
DE MATTOS	ANTONIO APARECI	102	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1982	409	112.451
DE SA TABARES	OLIMPIO	1.001	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1974	2.985	81.784
DE SA TAVARES	OLIMPIO	1.001	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1974	2985	81.784
DE SOUZA	POSSEDONIO F.	189	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1984	737	115.918
DEBERNARDI	ENZO E. CÉSARE	145	PARAGUARÍ	QUYQUYHO	1972	789	75.629
DECANINI	RUBÉN	159	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1984	780	124.492

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
DECOUD	ARNALDO MARCIAL	523	GUAIRÁ	ITAPE	1973	0	83.145
DECOUD	WILFRIDA O. DE	523	GUAIRÁ	VILLARRICA	1975	0	83.474
DEL PONTE	FERMINIO	1.024	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	435	81.496
DEL TOC	ANGELEO	1.000	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1985	0	63.813
DELCANALE	LUIZ CARLOS	1.100	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	8699	87.811
DELGADO	ADRIÁN	524	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3420	92.079
DELVALLE	JUANA S.P. DE	103	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1994	6962	171411
DELVALLE MACIEL	SIXTO	111	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1984	2798	117.287
DELVALLE VIGO	ASTELFO	144	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1978	0	92105
DEMARCHI	ITALO	337	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1967	0	58.731
DERENE G.	CARMELO ENRIQUE	502	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1984	5751	120.418
DÍAZ	CLOTILDE	179	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1964	222	40.414
DÍAZ ALONSO	IGNACIO	250	SAN PEDRO	LIMA	1992	2010	157.364
DÍAZ BENZA	LORENZO	250	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1978	1355	95.812
DÍAZ BRITOS	VÍCTOR ISRAEL	243	CORDILLERA	VALENZUELA	1994	0	197.543
DÍAZ DELMAS	OSCAR RODRIGO	344	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1986	2152	130.712
DIEBERD	PEDRO	127	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1968	602	61.509
DIEZ	GRACIELA SUS.A	723	SAN PEDRO	LIMA	1963	338	86.317
DIEZ	DANIEL JAVIER	723	SAN PEDRO	LIMA	1971	337	86.316
DIEZ	MARÍA LUISA M. DE	1.029	SAN PEDRO	LIMA	1971	334	86.320
DIEZ	MINERVA VDA. DE	768	SAN PEDRO	LIMA	1976	336	86.323
DIEZ C.	LUIS MARÍA	964	SAN PEDRO	LIMA	1976	335	86.318
DIONISI	MIGUEL ÁNGEL	475	CORDILLERA	PIRIBEBUY	1983	2884	116.147
DO NASCIMENTO	JOSÉ LUIS	304	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	0	99.865
DOLDÁN KYSELA	GRACIELA	754	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1975	0	84.251
DOLDÁN KYSELA	GRACIELA	138	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1975	0	84.252
DOMINGUEZ	SELVA CECILIA R.	250	CORDILLERA	JUAN DE MENA	1971	499	72.234
DOMINGUEZ	ESTANISLAO	506	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1979	4379	97.439
DOMINGUEZ	ESTANISLAO	916	SAN PEDRO	LIMA	1982	927	111.710
DOMÍNGUEZ SANTACRUZ	RAMÓN ROBERTO	157	PARAGUARÍ	PARAGUARÍ	1983	3968	115.432
DOS SANTOS	RAÚL	248	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1974	0	81059

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
DOS SANTOS	RAÚL	330	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1974	0	81060
DOS SANTOS	JOAO ONOFRE	152	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3625	94.251
DOS SANTOS	JOAO ONOFRE	152	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3624	94.252
DUARTE	ENRIQUE	280	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1964	0	45.462
DUARTE	IGNACIO JOSÉ	152	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1968	2955	61.072
DUARTE	GLADYS FLEITAS	172	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1972	1305	75554
DUARTE	FRANCISCO F.	1.140	CORDILLERA	TOBATÍ	1973	2261	79.441
DUARTE	FRANCISCO	114	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1976	0	86.164
DUARTE	JOSÉ MARIA	143	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1976	2000	96205
DUARTE	JUAN	486	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	1566	97.433
DUARTE	CLAUDIO	266	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	1981	3705	108.754
DUARTE	REGALADO	501	ITAPÚA	CORONEL BOGADO	1981	2746	108.152
DUARTE	IGNACIO A.	163	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1986	9885	129.921
DUARTE	MAGDA HIZA GOMEZ	223	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	927	137.099
DUARTE ALDER	ENRIQUE	206	ITAPÚA	CORONEL BOGADO	1970	2210	69.006
DUARTE ALDER	ENRIQUE	304	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	5464	82.127
DUARTE AYALA	JUAN DARÍO	250	CAAGUAZÚ	YHÚ	1992	2008	157.393
DUARTE B.	SILVIO ANTONIO	261	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1987	4222	135.808
DUARTE BARRIOS	RAMÓN ROSA	1.259	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1013	100.651
DUARTE MARTÍNEZ	NARCISO	400	ITAPÚA	DOMINGO ROBLEDO (NATALIO)	1975	0	84.898
DUARTE MELGAREJO	RAMÓN	499	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1971	1269	91.450
DUARTE MELGAREJO	REGINALGO	1.345	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1977	176	90.731
DUARTE MELGAREJO	REGINALDO J	499	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1984	473	119.737
DUARTE MERELES	ARTEMIO	159	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	852	87.770
DUNCAN MARTIN	JAN	1.499	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	0	82.323
DURÉ	RAFAEL	110	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN - SANTA ROSA DEL MBUTUY	1971	291	70.807
ECHAGÜE	CLEMENTE	521	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1981	3429	107.889
ECHEGARAY	CARLOS	499	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1984	470	119.736
ECHEVERRÍA	OBDULIA R.VDA. DE	134	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1988	0	144.715
ECHEVERRIA	OBDULIA R. VDA. DE	195	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1988	22805	143.954

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
EISENUHT GONZÁLEZ	JULIO E.	117	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1974	449	82.806
EISENUHT GONZÁLEZ	JULIO E.	116	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1974	450	82.807
ELIZALDE	FÉLIX GILBERTO	500	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1979	2007	97079
ELIZALDE	FRANCISCO	500	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1979	2008	97094
ENCINA	BENITO	117	AMAMBAY	BELLA VISTA	1985	1498	127.697
ENCISO	MARÍA DEL C. CH.	754	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1970	290	87.668
ENCISO CÁCERES	ALFONSO	109	CAAGUAZÚ	HUGO STROESSNER	1973	0	77.258
ENCISO OVIEDO	FIDENCIO	116	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1968	257	62.842
ENDLER	GERARDO	200	ITAPÚA	TRINIDAD	1965	0	46.662
ENGIS	MARIA	361	GUAIRÁ	VILLARRICA	1981	4386	106.933
ENRIQUEZ	VICTORIA LELIA	455	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	80.891
ENSINA A.	NIDIO ADÁN	172	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1964	0	44.069
ESCAURIZA	EDUARDO MARCIAL	461	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	666	83.480
ESCAURIZA	RAMÓN SAÚL	406	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	661	83.479
ESCAURIZA	EDUARDO M.	207	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	2735	89.348
ESCOBAR	FERMINO AURELIO	157	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1973	2068	77.358
ESCOBAR	OSCAR AGUSTIN	137	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	3165	83.679
ESCOBAR	CÁNDIDO	101	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4229	98.992
ESCOBAR	ESTELA DE	142	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4227	98.991
ESCOBAR	FEDERICO RAMÓN	115	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4228	98.952
ESCOBAR	TEODOCIO	123	CAAGUAZÚ	YHÚ	1979	1673	100.044
ESCOBAR	FERMINO	117	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1983	1757	115.748
ESCOBAR SAUCEDO	RUBÉN	158	GUAIRÁ	MBOCAYATY	1987	1457	133.843
ESCOLARI	RODOLFO	1.176	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1974	258	82.209
ESCURRA	PORFIRIO	120	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1974	404	81.543
ESCURRA	PORFIRIO	135	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1974	0	81.544
ESPÍNOLA	VALENTIN	105	MISIONES	AYOLAS	1972	0	52.200
ESPÍNOLA	FRANCISCA DUARTE	108	GUAIRÁ	ITURBE	1974	498	81.841
ESPÍNOLA BEEVORT	LEONARDO	1.096	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	3353	87.222
ESPÍNOLA LÓPEZ	ADRIANO	516	ALTO PARANÁ	DOMINGO M DE IRALA	1974	544	82.643

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ESPINOZA	SELVA S. GALLI V.	264	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	26929	162.007
ESQUIVEL	JUSTO PASTOR	200	ITAPÚA	SAN COSME	1966	574	52.399
ESQUIVEL	JUSTO PASTOR	153	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1966	0	52428
ESQUIVEL	MANUEL	500	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1976	840	87.577
ESTECHE	ROSENDA G. VDA.	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1974	1119	80599
ESTECHE LUGO	HERCULANO	485	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1973	1108	79561
ETCHEGARAY	CARLOS	501	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5026	117.725
EVREINOF	ALEJANDRO	1.076	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1973	949	77362
EVREINOFF	INÉS RIVAS DE	999	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1973	950	77363
EVREINOFF CARRILLO	IVÁN	507	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	3827	91.322
FARIÑA	CRISPÍN	1.222	PARAGUARÍ	SAPUCAI	1965	0	50.439
FARIÑA	MIGUEL ÁNGEL	750	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1975	0	84.375
FAVARIN	MILTON	126	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1976	0	88.041
FERNÁNDEZ	JUAN	345	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1965	0	46315
FERNÁNDEZ	OLEGARIO	176	CONCEPCIÓN	LORETO	1965	0	55044
FERNÁNDEZ	SILVINO	501	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1967	0	59107
FERNÁNDEZ	JUAN	198	ITAPÚA	TRINIDAD	1972	7074	75.632
FERNÁNDEZ	FEDERICO	1.122	ÑEEMBUCÚ	PILAR	1974	86	81.162
FERNÁNDEZ	FLORENCIO	215	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1975	0	85.283
FERNÁNDEZ	RAMÓN WALDINO	106	GUAIRÁ	FÉLIX PÉREZ CARDOZO	1976	304	87.997
FERNÁNDEZ	MIGUEL G.	300	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1981	374	119.460
FERNÁNDEZ	ELPIDIO	576	SAN PEDRO	NUEVA GERMANIA	1982	354	110.438
FERNÁNDEZ	JUAN BTA. C. ANT.	192	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1989	5366	147729
FERNÁNDEZ DE GIMÉNEZ	JUANA BAUTISTA	153	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	992	140.752
FERNÁNDEZ INSFRAN	OSCAR	836	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1963	0	36521
FERRARI MOLINAS	OSCAR N.	118	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1973	409	77.464
FERREIRA	VICENTE	313	CONCEPCIÓN	LORETO	1971	3566	92911
FERREIRA	RODOLFO MANUEL	103	ÑEEMBUCÚ	ALBERDI	1972	0	74.885
FERREIRA	NÉSTOR ANTONIO	104	GUAIRÁ	VILLARRICA	1973	3797	77.432
FERREIRA	PORFIRIO	118	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	3696	93.916

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
FERREIRA	GERMÁN A.	751	CONCEPCIÓN	LORETO	1975	3106	83580
FERREIRA	HERNÁN ALCIDES	801	CONCEPCIÓN	LORETO	1975	3169	84141
FERREIRA	JORGE EDUARDO	968	CONCEPCIÓN	LORETO	1975	3105	83581
FERREIRA	PEDRO JOSÉ	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1976	1359	87226
FERREIRA	ROQUE FÉLIX	353	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1977	7450	93.886
FERREIRA BOZINE	HILDA	659	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	3883	97.019
FERREIRA FALCON	MAGNO	480	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1976	50	86.814
FERREIRA I	MARÍA F.	809	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1987	0	136.055
FIGUEREDO	JUAN PIO	116	MISIONES	AYOLAS	1963	0	52.233
FIGUEREDO	ORTENCIA V. DE	143	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1995	5241	182.563
FIGUEREDO CONTRERA	GERARDO	122	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1995	111	179.789
FILÁRTIGA	HUGO O.	831	PARAGUARÍ	MBUYAPEY	1978	795	92.855
FILHO	ENRIQUE F.	106	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1975	0	83.572
FILIPPINI	SALUSTIANO WILFRIDO	338	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1975	372	86.118
FLECHA	CLEMENTE	326	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	742	86.053
FLECHA CABALLERO	ENRIQUE	550	ALTO PARANÁ	JUAN E. O'LEARY	1975	6714	84.055
FLECHA MARÍN	AGUSTO	217	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1983	8177	123.509
FLEISCHER	IGOR	499	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1976	748	87.309
FLEISCHER S.	IGOR	102	CAAGUAZÚ	R.I. 3 CORRALES	1984	8839	120.958
FLEITAS	JOSÉ A.	499	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2747	85.732
FLEITAS	JOSÉ ALCIBIADES	375	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2758	85.734
FLEITAS	LUCIANA GÓMEZ D	375	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2752	85.733
FLEITAS	REINALDO	203	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5696	121.534
FLEITAS	LUIS SIMEÓN	288	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1993	0	162.225
FLEITAS DA SILVA	MARIO	335	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2917	87.666
FLEITAS PORTALUPPI	MÓNICA	317	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1993	870	162.228
FLETSCHNER	CARLOS	492	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	692	84.113
FLORENTÍN	MANUEL	220	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	4163	95.315
FLORENTÍN	VÍCTOR M.	641	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1987	2268	139.432
FLORENTÍN LEÓN	FRANKLIN DANIEL	350	ALTO PARANÁ	JUAN E. O'LEARY	1978	638	148.499
FLORES FERRARI	IGNACIO F.	850	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1988	2644	143.683

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
FORESTIERI GARCETE	EMILIO	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2517	83.724
FRANCO	ANÍBAL	182	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2748	86.146
FRANCO	LUCIO	105	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1978	593	92.413
FRANCO	MARGARITA VILLA	300	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	4212	100.066
FRANCO	JULIO CÉSAR	305	SAN PEDRO	LIMA	1980	594	100.041
FRETES	ASUNCIÓN	217	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1967	749	60.142
FRETES	ASUNCIÓN	102	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1971	750	71.533
FRETES DÁVALOS	VÍCTOR R.	364	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1961	0	64.132
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	511	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1976	8718	87.945
FRETES DÁVALOS	VÍCTOR RAMÓN	221	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1980	595	101.528
FRETES DÁVALOS	ALEJANDRO	156	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	113	111.870
FRETES FERNÁNDEZ	PUBLIO G.	135	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1993	4195	167.749
FRETES MORA	VICENTE	223	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1977	15585	120.812
FRUTOS	CRISTÓBAL	293	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	3465	79.530
FRUTOS	ELVIO MANUEL	651	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1974	0	82.907
FRUTOS	JULIO CÉSAR	1.000	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1430	93.338
FRUTOS	JULIO CÉSAR	350	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1979	2131	97.712
FRUTOS PANE	JORGE C.	103	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1978	12470	95.751
FRUTOS PANE	JORGE C.	103	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – ITAIPYTE	1978	12.470	95.751
FRUTOS VAESKEN	ALEXIS	1.225	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	483	81.217
FUGICHIRO	ISAO	102	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	0	53.842
FURTADO	NICOLÁS MANUEL	288	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1969	0	64751
GALBET	LORENZO	700	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1220	90.637
GALBON M.	JOSÉ DOLORES	251	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1967	0	60.163
GALEANO	MARCIANA A. VDA.	109	MISIONES	YABEBYRY	1965	0	46.971
GALEANO	LUCIANO	137	MISIONES	YABEBYRY	1970	0	69.895
GALEANO	LUCILA	1.109	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	4006	80.603
GALEANO COLMÁN	PEDRO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1992	6103	158755
GALEANO LÓPEZ	MANUEL	1.112	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1974	2930	81.681
GALEANO PERONE	LUIS ALBERTO	311	CAAGUAZÚ	YHÚ	1990	7433	163.529
GALEANO VILLALBA	IGNACIO R.	1.250	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1008	100.647

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GARCÍA	SIMEONA C.	564	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	16994	112.378
GARCÍA C.	SINDULFO	1.500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1974	167	80.792
GARCÍA CABAÑAS	WALDIMIRO	1.000	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	1839	86.383
GARCÍA CABAÑAS	NICOLÁS	126	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	2251	98.887
GARCÍA DE ZÚÑIGA	AQUILES	999	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1982	564	117.212
GARCÍA DE ZÚÑIGA C.	ENRIQUE	110	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1988	2914	139.767
GARCÍA MONTIEL	ARISTIDES	209	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO	1973	712	83.455
GARRIDO	MANUEL	206	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1986	464	132.470
GARRIGOZO	EXPEDITO ADRIAN	328	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1976	0	89.389
GASTÓ	JOSÉ ENRIQUE	121	MISIONES	AYOLAS	1965	0	52.128
GAUTO LÓPEZ	HILARION	400	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1971	151	84.846
GAVILÁN	HONORATO	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1969	0	66983
GAVILÁN MARTÍNEZ	RICARDO	210	CAAZAPÁ	AVAI	1972	1692	76.330
GEHNE CLEMENT	MATILDE	772	CONCEPCIÓN	SAN SALVADOR/FISCAL	1965	0	47.656
GEORGES	ISKANDAR	582	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ	1973	0	79.721
GEORGES	ISKANDAR	431	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1972	0	79.756
GEORGES	ISKONDER	582	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2871	87.266
GEORGES	YSCANDAR	443	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ	1973	0	79.824
GEORGES	YSKANDA	111	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1981	5411	114.648
GERKOFER CAREAGA	CARLOS	599	MISIONES	AYOLAS	1977	233	90.410
GIANOTTI	JULIO CÉSAR	123	ITAPÚA	DOMINGO ROBLEDO (NATALIO)	1980	11266	104.232
GIMÉNEZ	ARSENIO	224	ITAPÚA	TRINIDAD	1965	0	46.829
GIMÉNEZ	FÉLIX	147	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.796
GIMÉNEZ	ARNULFO	235	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1976	593	88.300
GIMÉNEZ	JUAN COSME	425	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	263	99.367
GIMÉNEZ	JUAN RAMÓN	198	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	0	95.686
GIMÉNEZ	ARNULFO	120	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1979	0	97.127
GIMÉNEZ	BALDOMERO	254	SAN PEDRO	LIMA	1979	0	96.528
GIMÉNEZ	JUAN RAMÓN	198	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1981	0	107.214
GIMÉNEZ	JUAN RAMÓN	198	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1981	0	107.214

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GIMÉNEZ	AGUSTÍN PÍO	146	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1982	929	110.590
GIMÉNEZ	TOMÁS	446	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1982	291	108.572
GIMÉNEZ	BALDOMERO	103	SAN PEDRO	LIMA	1984	1018	119.458
GIMÉNEZ	JOSÉ ENRRIQUE	119	CORDILLERA	ATYRÁ	1987	1751	135.794
GIMÉNEZ	EUSEBIO	107	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1988	613	142.258
GIMÉNEZ	EUSTAQUIO	167	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	969	139.818
GIMÉNEZ CAJE	BRUNO	300	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	3441	88.424
GIMÉNEZ F.	JUAN FRANCISCO	104	GUAIRÁ	VILLARRICA	1983	164	116.008
GIMÉNEZ GIMÉNEZ	FRANCISCO	187	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	755	96.590
GIMÉNEZ M	EUSEBIO	271	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	0	95.737
GIMÉNEZ NARVAEZ	CONCEPCIÓN	129	CAAGUAZÚ	HUGO STROESSNER	1968	4837	60.600
GIMÉNEZ PAOLI	VIDAL	315	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	614	88.360
GIMÉNEZ RODAS	EMETERIO	137	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1968	916	62.249
GODOY	DEIBO DE LA CRUZ	133	CAAGUAZÚ	HUGO STROESSNER	1967	0	58.752
GODOY	SINFORIANO	104	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	1895	93.979
GODOY	FÉLIX A.	101	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1978	109	94.408
GODOY GIMÉNEZ	ADÁN	244	CAAGUAZÚ	R.I. 3 CORRALES	1975	6415	97.298
GODOY LEGUIZAMÓN	PABLINA	173	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1965	0	49023
GOIBURU	ELVIRA DOMINGUE	581	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1973	0	78.680
GOITIA	RICARDO	183	CENTRAL	VILLETA	1965	0	46.225
GOLDEBEEK	FRITZ	1.410	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1970	1.609	68.095
GOLDONA CANDIA	MARIO VIDAL	126	CANINDEYÚ	CORPUS CHRISTI	1992	1136	155.915
GÓMEZ	VICENTE	109	CENTRAL	VILLETA	1968	0	62.057
GÓMEZ	CLEMENTINA ROJA	485	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1973	0	79560
GÓMEZ	ISIDRO	456	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1973	0	79562
GÓMEZ	JOEL A.	250	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	5092	135.586
GÓMEZ	CRESCENCIO	1.180	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	0	80.619
GÓMEZ	JUSTO P.	252	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1982	6189	129.105
GÓMEZ ALVAREZ	SEVERO	189	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	207	85.212
GÓMEZ DE LA FUENTE	CARLOS E.	396	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1984	3462	122622
GÓMEZ FLEITAS	JORGE NICOLÁS	267	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1993	976	162.226
GÓMEZ GRASI	ATILIO	350	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1979	2130	97.713
GÓMEZ GRASSI	ATILIO	813	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1646	94.116
GONZALES	LUIS SANTIAGO	1.101	CONCEPCIÓN	LORETO / FISCAL	1973	51	79.314

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GONZÁLEZ	SABINO LEONOR	141	SAN PEDRO	CHORÉ	1974	0	80.903
GONZÁLEZ	HERMINIO	167	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	6302	128.520
GONZÁLEZ	IRENE ESTELA	505	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1974	7141	83.668
GONZÁLEZ	HUGO ARTEMIO	266	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	5003	84.471
GONZÁLEZ	MELANIO	383	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	0	83.803
GONZÁLEZ	MARÍA H. CATALINA	400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	0	88.562
GONZÁLEZ	RANULFO E.	1.382	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	3413	88.208
GONZÁLEZ	BRÍGIDA	478	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3405	92.717
GONZÁLEZ	RICARDO	200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1341	92.548
GONZÁLEZ	CÉSAR ALBERTO S	433	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1979	1951	97683
GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	260	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4318	99.897
GONZÁLEZ	JUAN GUILLERMO	523	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1979	4102	99.150
GONZÁLEZ	RAMÓN ROLANDO	161	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1980	311	102.048
GONZÁLEZ	PEDRO	141	SAN PEDRO	CHORÉ	1981	0	107.463
GONZÁLEZ	ATILIO	174	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1982	4107	115.399
GONZÁLEZ	JUAN GUILLERMO	1.221	SAN PEDRO	LIMA	1983	1352	114.858
GONZÁLEZ	AGUSTINA A. DE	114	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1987	459	137.523
GONZÁLEZ	BRUNO	159	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1987	460	137.522
GONZÁLEZ	PRESENTACIÓN	162	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1987	450	137.341
GONZÁLEZ GINI	EMILIO	915	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1973	2635	79.282
GONZÁLEZ B.	RAMÓN	231	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1982	5185	110.381
GONZÁLEZ BRITEZ	RAMÓN	710	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	0	88.627
GONZÁLEZ BRITEZ	ATILIO	914	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1986	6488	130.758
GONZÁLEZ COLMÁN	ISABELINO	319	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	2944	87.861
GONZÁLEZ DE GARCÍA	LILIA EMILIA	954	AMAMBAY	BELLA VISTA	1999	1122	190.619
GONZÁLEZ F.	ATILIO R.	174	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1984	0	120.931
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	PATRICIO	190	GUAIRÁ	ITURBE	1973	700	79.644
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ARLI	174	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	908	135.259
GONZÁLEZ GIMÉNEZ	JUSTO	518	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1972	154	81.981
GONZÁLEZ IRALA	PEDRO	343	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	3828	96.285
GONZÁLEZ M.	RAMÓN	111	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1986	866	129.471
GONZÁLEZ MAYA	PABLO	560	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	0	90.346
GONZÁLEZ OCAMPOS	TOMÁS R	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1978	0	92250
GONZÁLEZ OCAMPOS	TOMÁS R.	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1990	0	148583

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
GONZÁLEZ R	DIONISIO R.	103	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1983	4988	115718
GONZÁLEZ R.	WENCESLAO C.	271	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1989	738	148.296
GONZÁLEZ RIOBÓO	ROBERTO A.	500	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1972	49	85.917
GONZÁLEZ RIOBÓO	ROBERTO	1.000	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1975	164	85.828
GONZÁLEZ VDA. DE SALDÍVAR	NIDIA MARGARITA	282	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	1975	1046	84106
GRAPPI M.	ANDRÉS D.	298	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1979	0	96.288
GRAU	JOSÉ DEL ROSARIO	1.349	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1969	121	63.007
GRAU	HÉCTOR	1.050	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1970	387	69.059
GRAU	ARNALDO INOCENTE	619	SAN PEDRO	LIMA	1972	177	75.065
GRAU	ARNALDO INOCENTE	775	SAN PEDRO	LIMA	1973	202	78.651
GRAU CABRERA	HÉCTOR A.	517	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1985	829	128.002
GRECHINSKI	MIGUEL LUCIANO	1.044	ITAPÚA	DOMINGO ROBLEDO (NATALIO)	1978	0	92.594
GRECO CARDOZO	ESTANISLAO J.	110	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1989	26556	158.749
GRIMOLDI	PRIMITANO	152	MISIONES	YABEBYRY	1972	0	75.211
GROPPY	ANDRÉS	298	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1980	252	101.900
GUACHIRÉ ALONSO	ELIGIO	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1984	3059	116758
GUACHIRÉ ALONSO	ELIGIO	157	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1984	3058	116759
GUARAGNA	GARLINDO FÉLIX	796	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	166	78.591
GUARDATTI	ORLANDO	264	CORDILLERA	TOBATÍ	1973	2406	81.251
GUARDATTI	ORLANDO RAMÓN	264	CORDILLERA	TOBATÍ	1974	2408	81.211
GUARDATTI	ORLANDO RAMÓN	396	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2937	83.831
GUERRERO L.	EMILIO A.	199	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	1986	4603	132.704
GUERRERO MARTÍNEZ	FEDERICO	264	CORDILLERA	TOBATÍ	1974	2411	81.250
GUERRERO MARTÍNEZ	FEDERICO	431	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1979	1953	97685
GUERRERO V.	FRANCISCO	421	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	3613	92.956
GUSTALE	EDUARDO R.	272	SAN PEDRO	TACUATÍ	1975	156	81.895
GUTIÉRREZ	NATALIO	180	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1987	0	135.226
HAHN	EUGENIO	1.150	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1983	2789	116.169
HALLEY MORA	MARIO	532	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	92.357
HAUP CHARLES	RODOLFO	995	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1981	888	105.177
HEINZ	CARLOS	258	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1975	4035	94.347
HEISECKE	MIGUEL CRISTIAN	998	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3712	90.851
HEISECKE C.	JUAN BAUTISTA	983	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3194	89.185
HEISECKE C.	RAFAEL	998	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1984	5815	121.535

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
HEISECKE CARDUZ	JOSÉ MARIA	998	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3173	89.184
HELLMAN	ALBERT	836	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1981	2800	104.964
HELMANN	ALBERT RAFAEL	150	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1987	9762	136.051
HENDGES	JOSÉ ERNESTO	295	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1975	3600	94.223
HENDGES	PEDRINHO CARLOS	826	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1975	3599	94.226
HERBERT HANP	LOTHAR	469	GUAIRÁ	VILLARRICA	1980	4308	104.447
HERMANN	EBERHARD OTTO	131	GUAIRÁ	VILLARRICA	1981	0	106.571
HIEBER S.	MANFRED	312	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1981	4305	104.811
HIRANO	MASAAKI	200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	208	82.092
HOBEKER CABRAL	ROBERTO C.	281	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1964	0	40.809
HOFDMAM	BALDOMERO	498	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1976	0	88.606
HOFFMAN	BALDOMERO	500	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1975	0	84.217
HOFFMANN	ANÍBALDO	110	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5219	118.399
HUERTA	RAUL EDUARDO NERY	514	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	0	89.419
IBAÑEZ	BLAS	300	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1979	2132	97.714
IBARRA BOGADO	EDGAR RAMÓN	159	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	2001	2101	194.082
IBARRA DE FINES	FELIPA NELLY	112	CAAGUAZÚ	R.I. 3 CORRALES	1996	188	185.311
IBARROLA	JUAN REGIS	190	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1979	225	96.640
ICASATI	CUSTODIO	532	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ	1973	2338	80.055
IDOYAGA	MARCOS	391	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1972	0	75.741
IDOYAGA	FLORENCIO A.	283	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1973	275	77.286
IDOYAGA	DANIEL	468	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1975	0	84.341
INDUSTRIAL EXPORT.	DE MADERA	502	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	4236	100.275
INSAURRALDE	ELVIO T.	103	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1978	11203	93.977
INSAURRALDE	FELIPE FELICIANO	474	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1997	7507	186481
INSFRAN	EDGAR J.	1.033	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	3623	94.568
INSFRAN	ALBERTO	102	CORDILLERA	NVA COLOMBIA	1979	294	98.516
INSFRÁN A.	NILDA LORENZA	512	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	16995	112.377
INSFRÁN ABREU	OSCAR SILVINO	499	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1989	1.839	148.007
INSFRÁN ARMOA	FELICIANO	181	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	1973	254	77.930
INSFRÁN DE RAMÍREZ	NILDA LORENZA	743	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1986	613	130.168
IRALA	OVIDIO	179	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1970	0	68.451
IRALA	LADISLAA R. RIVA	431	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	6145	127.980
IRENEU	JOAO	400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1270	90.964

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
IRIARTE DOMÍNGUEZ	ELADIO	1.500	CANINDEYÚ	YGATYMÍ	1973	0	79.331
ISASI SÁNCHEZ	AMADO	107	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1974	848	80.465
JACQUES	PIERRE JEAN	1.113	SAN PEDRO	LIMA	1988	1481	140.701
JANS	DAVID	824	CAAGUAZÚ	YHÚ	1979	1545	97.382
JAQUET	ELEUTERIA HAEDO	132	ITAPÚA	TRINIDAD	1975	9002	85.769
JARA	ROSA RAFAELA GA	135	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1974	833	80.860
JARA BENÍTEZ	GASPAR	337	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1986	4064	130780
JARA MELLO	ROBERTO JULIÁN	113	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1979	4678	97.736
JHOANNSEN	GERARDO A.	398	ITAPÚA	SAN COSME	1973	760	87.166
JIMÉNEZ NUÑEZ	PABLO	250	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1978	1357	95.811
JOARES	OSVALDO	222	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5430	119.441
JOHANSEN	GERARDO	423	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	1968	1311	60.495
JOILAN	RAIMUNDO BENJAMÍN	453	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	80.208
JORDAN	HAUSS	1.499	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	551	82.206
KANIUKA	ESTEBAN	985	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PNA. - FISCAL	1974	1.874	81.650
KENNEDY	MALCOLM	370	CAAGUAZÚ	HUGO STROESSNER	1978	222	92.012
KLEMEN	PLIMIO	1.400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	343	79.445
KUSUMI	SUSUMU	147	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1968	143	60.991
KUSUMIS	NAPOLETINO	147	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.362
LAGO	INES P. DE	249	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1976	677	87.569
LAGO	SETEMBRINO	246	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1976	449	87.568
LAMB	ARMINDO A.	998	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	741	85.875
LAMBUCHETI ARAUJO	EULOGIO	174	ITAPÚA	TRINIDAD	1972	7129	76.682
LANDMANM	GEORG	299	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2484	81.644
LANDMANM	OSCAR RAÚL	300	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2433	81.643
LARROZA	ESTEBAN ANTOLÍN	104	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1968	0	62.835
LAWAL	MARIO	241	ITAPÚA	TRINIDAD	1965	0	46.753
LEGAL BASUALDO	ANDRÉS RAMÓN	1.317	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1986	444	130.535
LEIVA AZUAGA	TEÓFILO	261	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	1419	93.619
LEIVA AZUAGA	JULIO	1.198	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1982	3525	108.751
LEIVA AZUAGA	AGUEDA	566	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5245	118.869
LEIVA AZUAGA	ZACARÍAS	265	SAN PEDRO	CHORÉ	1987	764	135.720
LEIVA D.	GILBERTO R.	200	ALTO PARANÁ	JUAN E. O'LEARY	1978	61	92.068
LEIVA PORTILLO	MARTÍN	191	MISIONES	AYOLAS	1966	138	52.187

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
LÓPEZ	EMILIANO	1.496	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	419	80.917
LÓPEZ	PEDRO A.	220	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3635	94.517
LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	328	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1981	0	105.334
LÓPEZ	MARÍA GABRIELA	149	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1983	567	115.213
LÓPEZ CARDOZO	DIONISIO	282	GUAIRÁ	ITURBE	1969	444	65.923
LÓPEZ GONZÁLEZ	BÁRBARA	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA/J.BERGES	1970	885	69.442
LÓPEZ AGÜERO	FÉLIX	116	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.720
LÓPEZ BÁEZ	CARLOS V.	806	SAN PEDRO	CHORÉ	1974	2922	81.156
LÓPEZ CARDOZO	DIONISIO	130	GUAIRÁ	BORJA	1974	497	81.759
LÓPEZ G.	MIGUEL A.	295	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	1508	96.893
LÓPEZ GIMÉNEZ	MIGUEL ÁNGEL	617	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	92.508
LÓPEZ GÓMEZ	UBALDO	500	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1976	0	91.511
LÓPEZ GÓMEZ	WALDO	300	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1979	1768	98.234
LÓPEZ L	FERNANDO	521	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1978	677	95.872
LÓPEZ L	FERNANDO	144	SAN PEDRO	CHORÉ	1979	858	98.493
LÓPEZ LISA	HUGO	356	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1973	0	77.279
LÓPEZ M.	CARLOS A.	120	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1986	744	132.131
LÓPEZ M.	MARÍA L.	750	MISIONES	AYOLAS	1987	2029	144.890
LÓPEZ RODRÍGUEZ	ORNELIO	450	GUAIRÁ	MBOCAYATY	1966	4332	55.754
LÓPEZ S	LUIS S.	324	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1702	95.930
LÓPEZ SALINAS	MIGUEL A.	400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	2060	98.098
LÓPEZ SOSA	PANTALEÓN	109	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1980	148	106.009
LOREIRO S.	EMILIO	198	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3587	93.851
LOREIRO SORIA	FLONILA	141	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	95.059
LOSS	ANÍBAL	1.500	CANINDEYÚ	YGATYMÍ – FISCAL	1976	173	87.780
LOSS	NELSON	1.500	CANINDEYÚ	YGATYMÍ – FISCAL	1976	16	87.779
LOVERA VERÓN	NICASCO	117	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1966	764	62.622
LUDEBE	OTTOMAR FEDERIC	467	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	5101	117.597
LUDEKE	WILLI CRISTIANO	1.400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	344	79.446
LUDIKE	WILLY C.	558	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1984	3898	117.755
LUGO	RAMÓN ANGEL	107	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	1971	2603	70.777
LUGO	VICENTE	136	MISIONES	AYOLAS	1973	0	80.297
LUGO DE ARRECHEA	MARÍA ESTHER	1.000	MISIONES	AYOLAS	1987	2019	144.887
LUGO PORTILLO	CÉSAR OLIVORIO	509	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1994	786	166.616

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
LUITLE	WERNER	963	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1979	100	96.304
MACENA	CLAUDIO	101	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1986	0	130.400
MACHADO	REINALDO	1.004	ALTO PARANÁ	CAD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1973	421	79.704
MACHUCA VARGAS	SAÚL	1.061	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1977	0	92.302
MACHUCA VARGAS	SAÚL	460	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1978	0	92.699
MACIEL CABALLERO	JUAN DE DIOS	142	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ	1982	2161	113.251
MACIEL FERREIRA	JULIA	799	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1995	812	171.485
MADEIROS	MILTON	961	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1986	617	131.681
MAGGI	CARLOS EGISTO	1.198	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1977	385	90.757
MAHMOUD	FARID RACHID	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	2000	8220	197051
MAIDANA	ROBUSTIANO	121	MISIONES	AYOLAS	1973	137	77.986
MAIDANA	VICENTE	143	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN - STA ROSA DEL MBUTUY	1979	1620	98.278
MAIDANA	VIDAL	127	MISIONES	YABEBYRY	1980	0	103.686
MAIDANA R.	SECUNDINO	130	MISIONES	AYOLAS	1969	485	64.256
MALDONADO	PEDRO CELESTINO	750	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	4004	80.601
MALDONADO	PEDRO CELESTINO	800	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	3512	80.602
MALLORQUÍN	EDUARDO	220	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1981	2836	105.219
MANZONI MEYER	RAFAEL	200	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1970	494	70.210
MANZUR	CARMEN S.S.DE	212	MISIONES	SANTA ROSA	1993	2210	167.419
MARCH	LUCIO	221	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1970	0	70.145
MARCONDE RIVAS	NOEL	377	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5429	119.438
MARECOS	MARCIANA R. DE	1.500	AMAMBAY	PEDRO J. CABALLERO / TIERRAS EX CAFÉ	1978	3.591	93.998
MARIN CABRERA	ALFONSO	178	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1976	442	86.700
MARIN Q.	JUAN	140	CONCEPCIÓN	LORETO	1983	1834	127964
MARINHO DE ANDRADE	LUIS C.	317	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	1717	94.224
MORÍNIGO BOSCH	OSCAR ZENÓN	700	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1977	953	92.353
MARQUEZ	HEIR	203	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	3295	89.086
MARQUEZ	JOAO	205	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	3383	89.061
MARQUEZ	WILSON	204	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	3390	89.064
MARQUEZ	JAIME	204	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	3217	89.146
MARQUEZ	JOAO	490	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	3352	89.111
MARTIN M	NARCISO	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	0	86.158
MARTIN MARTIN	DOMINGO	166	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1967	1158	58.180
MARTIN MARTIN	DOMINGO	157	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2046	77.065

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MARTIN MARTIN	DOMINGO	148	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3346	91.553
MARTIN MARTIN	NARCISO	148	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3345	91.554
MARTINELLI	ROMULO	1.490	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	3656	79.187
MARTINELLI	ROMUALDO	1.035	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	8700	87.812
MARTÍNEZ	ARSENIO ANTONIO	140	MISIONES	SAN MIGUEL	1963	268	38.322
MARTÍNEZ	ANÍBAL R.	102	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1964	0	44.352
MARTÍNEZ	PEDRO FABIO	106	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1964	0	44.332
MARTÍNEZ	MARCELINO	250	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1965	0	50.875
MARTÍNEZ	GONZALO	125	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	57.617
MARTÍNEZ	CLETO	103	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	1973	255	77.931
MARTÍNEZ	GASPAR GERMÁN	800	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	4628	81.353
MARTÍNEZ	FRANCISCA G.C. DE	198	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1976	0	87.907
MARTÍNEZ	RAMÓN	723	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1976	4340	87.453
MARTÍNEZ	ALCIDES CORAZÓN	650	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1020	89.508
MARTÍNEZ	EGBERTO ANÍBAL	802	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	0	90.733
MARTÍNEZ	FERNANDO M.	300	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	2061	98.099
MARTÍNEZ	ELSA ROSALBA	519	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1992	764	158.036
MARTÍNEZ	ROMÁN DEJESÚS	131	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1997	94	183.350
MARTÍNEZ ALCIDES	CORAZÓN	650	ALTO PARANÁ	DOMINGO M. DE IRALA – FISCAL	1977	1.020	89.508
MARTÍNEZ AYALA	ARNULFO	101	CAAGUAZÚ	R.I. 3 CORRALES	1968	2956	61.587
MARTÍNEZ FERREIRA	RAMÓN	711	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1976	119	86.884
MARTÍNEZ LEZCANO	MARCOS MIGUEL	275	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	2001	18751	195.886
MARTÍNEZ NOGUERA	JUSTO	721	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1977	102	89.719
MARTÍNEZ OVANDO	EQUICIO LUIS	401	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1988	10875	141.848
MARTÍNEZ R.	LEONARDO	177	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1969	1418	64.784
MARTÍNEZ R.	LEONARDO	610	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1974	5779	81.655
MARTÍNEZ RAMÍREZ	LEONARDO	610	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1973	5959	79610
MARUO	TATSUO	1.018	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	3497	81.112
MARYS	RAÚL	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1976	0	87925
MARZAL BERNAL	JULIÁN	886	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2420	81.662
MASSI MERNES	GUIDO R.	1.500	CANINDEYÚ	CURUGUATY – FISCAL	1976	0	87.724
MATIAUDA	CARLOS RAMÓN	205	ITAPÚA	TRINIDAD	1973	0	79.324
MATIAUDA	NORA ANGÉLICA D	450	ITAPÚA	CORONEL BOGADO	1981	2707	106.132
MATSUNAGA	JASUMI	1.125	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1972	3498	81.113

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MATSUNAGA	HERUSHI	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1984	5984	124658
MATSUNAGA	HERUSHI	205	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1984	5985	124660
MATSUNAGA	HERUSHI	239	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1984	5986	124662
MAZARI AGÜERO	TOMÁS	126	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1974	4876	85.148
MAZÓ MARIN	DOSTENES	1.265	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1972	2294	77.384
MAZZEI R.	MARIO RAMÓN	184	ÑEEMBUCÚ	PILAR	1988	370	141.862
MAZZO MARIN	OSCAR F.	1.265	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1972	2293	77.364
MAZZUDA	CALIXTO	998	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1984	0	89.182
MBARACAYÚ	FUNDACIÓN	876	CANINDEYÚ	CORPUS CHRISTI	1996	1812	176.363
MBARACAYÚ	FUNDACIÓN	326	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1996	848	176.374
MEDINA	BRÍGIDA V. VDA.	129	ÑEEMBUCÚ	SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ	1965	0	47.517
MEDINA	JULIO	909	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	9326	89.509
MEDINA	GILL	161	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1979	0	100.197
MEDINA SANTA CRUZ	ESTEBAN	1.466	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1970	203	68.162
MEDINA SANTA CRUZ	ESTEBAN	590	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	4608	81.092
MEDINA SANTA CRUZ	ESTEBAN	590	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	4600	81.093
MEILEKE	RAMÓN ANTONIO	237	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	696	84.130
MELGAREJO	PEDRO	109	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1964	0	42.547
MENA	PEDRO	280	PARAGUARÍ	YBYTYMÍ	1974	709	81.575
MENDEZ	JUAN VICENTE	155	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1973	78	78.694
MENDEZ RIVERO	VICTORIA	624	PARAGUARÍ	QUIINDY	1976	1962	91.344
MENDEZ RIVERO	VICTORIA	624	PARAGUARÍ	QUIINDY – FISCAL	1977	1.962	97.344
MENDEZ SILVA	EDUARDO	244	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1979	4490	97.069
MENDIETA	DOMINGO ANICETO	176	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1984	2087	122.266
MENDOZA	LUCIANO	184	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1965	0	50.018
MENDOZA	HIPÓLITO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1966	640	54.940
MENDOZA	NERI GONZÁLEZ D	743	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2567	83.989
MENDOZA	ONOFRE	197	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1984	7672	120.285
MENDOZA	FRUCTUOSA E.	250	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1985	107	127.785
MENDOZA	PAULINO ANTONIO	351	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1985	6072	124.231
MENDOZA A.	ANDRÉS	223	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1984	7672	120.013
MENDOZA ACEVEDO	ADELA	133	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	1996	0	198.415
MENDOZA CABRERA	HIPÓLITO	507	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1967	719	56.695
MENDOZA E.	JOSÉ DE JESÚS	257	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	99.879

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MENDOZA GODOY	VIRGILIO	589	CORDILLERA	JUAN DE MENA	1981	649	105.607
MENDOZA U.	FRUCTUOSA E.	513	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1985	1716	127.784
MENDOZA VEGA	IDALINO	150	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1973	784	77.417
MENESES OLIVEIRA	VIDAL	125	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	747	99.594
MENGUAL	LORENZO	429	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1976	3001	88225
MERCADO	JUAN F.	300	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	83.296
MERCADO GALEANO	MARTÍN	320	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1986	6848	134.184
MERS	MARÍA HORTENCIA	250	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	27622	124.551
MEZA	ANTONIO	405	SAN PEDRO	LIMA	1972	0	75.474
MEZA	WENCESLAO MIGUEL	1.140	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2262	79.431
MEZA	ABELARDO	180	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1977	192	91.110
MEZA	MARÍA CHEBLIS	439	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	130.679
MEZA	YOLANDA ALDERET	152	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1981	0	106.200
MEZA PÁEZ	ARNILDO	479	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1980	258	102.874
MIERES TROCHE	MARCELINO	131	GUAIRÁ	TEBICUARY	1965	0	47.337
MILLER	GLICERIO T.	212	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1979	569	99.093
MILTOS REGO	MARCOS MARCIO	155	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1999	9738	188.232
MIMA	TOORU	159	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	57.245
MIRANDA	VÍCTOR M.	106	MISIONES	AYOLAS	1969	0	64.249
MIRANDA	JUAN MARÍA	125	CAAGUAZÚ	R.I.3 CORRALES	1977	5564	90.114
MIRANDA	LORENZO	378	GUAIRÁ	MBOCAYATY	1981	0	104.505
MIRANDA VERA	PEDRO	1.500	SAN PEDRO	SAN PEDRO/ FISCAL	1974	543	83.046
MISIÓN EVANGELÍSTICA	A NOR.	846	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1969	1875	64.995
MOJOLI BECOVER	BEATRIZ	187	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1985	6109	127.370
MOJOLI BREUER	BEATRIZ	312	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1984	0	123.598
MOLINAS	AMIAN	1.080	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	58.757
MOLINAS	JOSÉ DAMIAN	764	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.046
MOLINAS	PEDRO CELESTINO	105	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	0	86.197
MOLINAS	DOMINGO	300	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	2180	99.308
MOLINAS	JOSÉ D.	1.500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	297	78.928
MONGES	ROMELIO	150	GUAIRÁ	BORJA	1968	677	61.536
MONGES GODOY	CEFERINO	428	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3590	94.105
MONNARINI	AGUSTO FRANCISCO	296	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	691	84.112
MONTE DE OCA	RAÚL	222	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1982	3590	108.799

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MONTIEL	RAÚL L.	307	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1983	5484	115.424
MONTIEL DÁVALOS	OCTAVIO	120	SAN PEDRO	SAN PABLO	1964	0	43.934
MONZÓN MEYER	RAFAEL A.	123	ITAPÚA	DOMINGO ROBLEDO (NATALIO)	1985	2423	129.892
MONZÓN SOSA	RAFAEL	488	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1975	6181	83.839
MORA	URSULA	251	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1972	754	75.015
MORA QUINTANA	PATROCINIO	233	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1966	0	54.922
MORALES	SECUNDINA A. V. DE	342	CONCEPCIÓN	LORETO	1965	800	86446
MORALES	JORGE LUIS	1.499	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	550	81.979
MORALES	MARCOS	215	CONCEPCIÓN	LORETO	1975	1007	89587
MORALES	RAMONA U. DE	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1983	1605	118845
MORALES	HÉCTOR MIGUEL	200	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1985	5682	125548
MORALES PEÑA	ARMANDO	1.400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	341	79.442
MORALES VALDEZ	RUBÉN	504	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1973	0	78.933
MOREIRA DE ALMEIDA	MANOEL	654	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	3111	89.060
MOREIRA DUQUE	MILTON	326	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2348	80.741
MOREIRA DUQUE	RUBÉN	492	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	80.742
MOREL	JUAN	259	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1975	2073	97077
MOREL	JUAN	831	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1976	454	88.549
MOREL	MODESTO	320	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1986	4131	132409
MOREL FERNÁNDEZ	PEDRO ELIZARDO	168	SAN PEDRO	GENERAL AQUINO	1998	2198	183.407
MORENO AYALA M.	HERIBERTO	500	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1988	1630	144.437
MORENO CARRERAS	IGNACIO C.	605	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1984	7480	118.054
MORINIGO	EULALIO	404	ÑEEMBUCÚ	GUAZU CUA	1972	201	74.699
MORINIGO	LEONARDO	615	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1977	100	89.688
MORÍNIGO BOSCH	MIGUEL ÁNGEL	800	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1977	1248	92.354
MORÍNIGO BOSH	MIGUEL ÁNGEL	1.500	CANINDEYÚ	CURUGUATY – FISCAL	1973	160	77.634
MORÍNIGO GALEANO	JULIÁN	241	MISIONES	SAN JUAN BAUTISTA	1980	689	102.030
MORÍNIGO VILLA	CASIANO	460	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1989	0	145.901
MOSTAFA GALLARDO	CARLOS	140	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1976	951	88.644
MOSTAFA OCAMPOS	CÉSAR	600	SAN PEDRO	LIMA	1986	1167	128.552
MOURA DUQUE	ALEINDO	548	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ	1973	2335	79.719
MOURA DUQUE	NELSON	609	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANÁ	1973	2337	79.720
MUNIAGURRIA	CARLOS A.	101	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1979	5951	96.750
MUSMECI T.	SALVADOR	496	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	0	128.768

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
MUSSI	EDULFO	500	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	0	88.003
NAKAHARA	HEDEO	200	ITAPÚA	TRINIDAD	1968	842	60.660
NARDI	SERGIO	1.000	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1973	0	78.907
NARDI	SERGIO	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	92.429
NAVIERA CARVAJALLD	ANTONIO	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	0	88.559
NEEDERBERGER	YSABEL T. DE	500	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	0	91.084
NEGRI	ROGELIO	956	SAN PEDRO	TACUATÍ	1985	408	123.597
NERY HUERTA	RAÚL EDUARDO	545	ITAPÚA	ENCARNACION	1979	7	100.291
NERY HUERTA	RAÚL E.	338	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1983	5539	115.999
NEUMAN	ZULMA E. ANTÚNEZ	501	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1986	3965	129705
NEUMAN I.	LUIS CARLOS	521	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1986	3964	129704
NEUMAN I.	MARÍA PABLA	512	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1986	3906	129703
NEUMAN J.	TOMÁS TEODOCIO	514	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1986	3967	129702
NIEDERBERGER	FRANCISCO JOSÉ	560	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1978	0	92.706
NIZ	ESMILDO V.	107	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1969	441	63.710
NIZ PANIAGUA	JUAN ESTEBAN	218	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	83.043
NOGUERA	JUAN BAUTISTA	108	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN - STA ROSA DEL MBUTUY	1977	795	89.949
NOGUERA LEPRETTI	ALDO	350	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1984	389	121.922
NORIA	FRANCISCO	145	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1983	1095	113.645
NORIA BENÍTEZ	SEBASTIÁN	103	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1979	0	99.964
NORIA G.	FRANCISCO	145	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1974	0	82.430
NUMAN ARRECHEA	RAMÓN	160	MISIONES	YABEBYRY	1984	525	118.864
NUÑEZ	BENICIO	159	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	79.760
NUÑEZ	HÉCTOR	140	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	6580	79.759
NUÑEZ	GENARO	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	3199	89.803
NUÑEZ	JOSÉ MARÍA	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	3351	91.676
NUÑEZ	PEDRO JOSÉ	143	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	80.284
NUÑEZ	SEVERO	176	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1974	144	82.221
NUÑEZ	HÉCTOR	140	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	0	83.677
NUÑEZ	PRISCO	512	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1975	6891	84.248
NUÑEZ	OSCAR S.	207	CAAGUAZÚ	YHÚ	1985	3763	127.421
NÚÑEZ ROMERO	AUGUSTO RAMÓN	309	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1992	999	197.162
NÚÑEZ VDA. DE AYALA	RAFAELA RAMONA	143	ÑEEMBUCÚ	HUMAITA	1998	696	184.539
NYMANN L.	CLECI	126	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1979	1558	96.687

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
OCAMPO	LORETA MOREL DE	198	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1976	1990	89384
OCAMPOS	MIGUEL ÁNGEL	795	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1976	4339	87.452
OCAMPOS MORALES	FRANCISCA	1.200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1975	644	83.661
OCAMPOS VILLAMAYOR	PABLINO	104	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	1592	98.565
ODDONE	ANTONIO	313	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1981	3518	104.557
ODDONE	VICENTE B.	1.500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	298	78.929
ODDONE VDA. DE CHAVEZ	MARTA	544	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1283	91.767
O'DURNIN	LEONIDAS C. VDA	290	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1968	2999	61.916
OISHI	MITSUO	106	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	0	53.840
OISHI	TOMAMI	107	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	0	53.270
OJEDA	TRIFON	223	CONCEPCIÓN	LORETO	1969	0	67073
OJEDA	ANTONILA VDA. DE	142	GUAIRÁ	ITURBE	1984	720	120.724
OJEDA	JUAN P.	128	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1987	7084	136.145
OJEDA FERREIRA	TRIFON	223	CONCEPCIÓN	LORETO	1969	0	64396
OJEDA MAIDANA	MÁXIMO JOSÉ	168	CONCEPCIÓN	HORQUETA	2001	8070	192790
OLACIREGUI	RAMÓN EDMUNDO	794	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1981	5523	106.815
OLIVA	GENARO	150	CAAGUAZÚ	HUGO STROESSNER	1971	228	73.010
OLIVEIRA	VIDAL M.	667	MISIONES	YABEBYRY	1973	370	79.552
OLIVEIRA	ARNALDO VICENTE	219	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1974	379	80.832
OLMEDO	RUBÉN	103	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1981	1464	109.812
OLMEDO ARECO	ATILIO	407	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1981	0	105.906
OLMEDO FORESTIERI	EMILIO P.	101	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1986	1405	132.636
OLMEDO PAREDES	VICENTE	188	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1968	0	62.840
OLMEDO PAREDES	VICENTE	149	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1973	388	77.341
OLMEDO PAREDES	VICENTE	149	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1974	0	81.610
OLMEDO VILLA	RUBÉN ARCADIO	103	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1981	850	105.888
ORELLA	ROBERTO	170	PARAGUARÍ	YBYTYMÍ	1975	650	83.540
ORELLA ORTIGOZA	BENITA	686	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1988	605	141.640
ORTELLADO	ANDRÉS	929	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1976	175	87.562
ORTIZ	UBALDO	118	MISIONES	YABEBYRY	1971	274	70.894
ORTIZ	UBALDO	121	MISIONES	YABEBYRY	1971	290	70.895
ORTIZ	GUDELIO	299	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	2545	78.806
ORTIZ	DIEGO	299	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1981	5172	104.368
ORTIZ MARIN	ANTOLÍN	1.048	CONCEPCIÓN	LORETO	1970	392	68936

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ORTIZ MARIN	REINALDO	208	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1993	977	162.227
ORTIZ MONTANÍA	ATILIO	316	SAN PEDRO	CHORÉ	1980	0	102.985
ORTIZ SALDÍVAR	PABLO V.	1.000	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1973	167	78.467
ORTIZ SUÁREZ	ENRIQUE	176	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1974	377	80.762
ORUÉ PAREDES	HERMENEGILDO F.	500	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ	1975	0	83.855
OTAZÚ	ISMAEL	480	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	1846	85.273
OVELAR	JOSÉ DE JESÚS	150	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1981	3006	105.863
OVELAR	PEDRO PABLO	106	ITAPÚA	DOMINGO ROBLEDO (NATALIO)	1981	1549	105.665
OVELAR	PEDRO PABLO	202	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1981	3007	105.858
OVELAR TORRES	REINALDO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	5730	82.219
OVELAR TORRES	REINALDO	1.000	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1974	0	82.119
OVIEDO	ARTURO	170	GUAIRÁ	ITURBE	1963	0	80.721
OVIEDO	FRANCISCO ARCADIO	487	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1976	51	86.815
OVIEDO	GERVACIA C. VDA.	250	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	1857	101.132
OVIEDO	ANTONIO	150	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1988	1627	144.438
OVIEDO	STELLA M. AYALA	500	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1988	1626	144.442
OVIEDO C.	RAÚL ARSENIO	314	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	2650	93.895
OVIEDO CARDOZO	PEDRO NOLASCO	315	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	1687	93.930
OVIEDO CARDOZO	RAMÓN SILVANO	320	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	1623	93.750
OVIEDO ZACARÍAS	ARTURO	786	GUAIRÁ	BORJA – FISCAL	1965	0	45.741
OZUNA	GENARO	118	MISIONES	YABEBYRY	1965	0	47.001
OZUNA ALMERON	FIDEL	128	MISIONES	AYOLAS	1966	91	52.207
OZUNA SALINAS	DANIEL	124	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	0	96.195
PAEZ DUARTE	JUAN GREGORIO	141	CONCEPCIÓN	LORETO	1982	0	108735
PAIVA BRIZUELA	AGUSTIN	800	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1991	635	151.765
PAIVA GONZÁLEZ	FAUSTINO	124	ÑEEMBUCÚ	GRAL. DÍAZ	1969	2	65.840
PAIVA LÓPEZ	ANGELA	110	ITAPÚA	TRINIDAD	1976	8144	86.107
PALACIOS	JUAN G.	196	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	57.817
PALACIOS	EMIGDIO	307	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	81.252
PALACIOS	ELIODORO	1.497	ÑEEMBUCÚ	CERRITO FISCAL	1968	35	61.730
PALACIOS M.	PEDRO O.	117	SAN PEDRO	CHORÉ	1984	7254	117.432
PALACIOS PEREIRA	CÉSAR	939	ITAPÚA	TRINIDAD	1976	4310	88.265
PAMPEMAYER	IRIS TERESA	264	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1980	601	101.783
PAMPLIEGA	AMANCIO	250	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1979	4483	98.713

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
PANDERI CUEVAS	EDGAR A.	356	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2244	79.278
PANE	CARMEN B, DE	500	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	3533	89.148
PANE BENÍTEZ	IGNACIO AMÉRICO	500	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	3534	89.147
PANE BENÍTEZ	VÍCTOR DUVIGHT	400	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	3536	89.149
PANE C.	VÍCTOR ALEJANDRO	500	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	3535	89.150
PANIAGUA	ODILONIA FRETES	349	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	83.042
PANIAGUA	PORFIRIO	271	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	0	90.855
PANNER	ABRAHAM	709	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1965	1.337	51.493
PANNER	DAVID	682	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1965	1.338	51.495
PANNER DE	KATHARINA	695	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1965	1.336	51.494
PAPPALARDO	JOSÉ	1.260	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	1964	2318	43582
PAREDES	ELOÍSA VDA. DE	142	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1968	247	62.829
PAREDES	ELOÍSA S. VDA.	144	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1969	248	64.703
PAREDES	ELOÍSA SOSA VDA	107	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1970	303	68.146
PAREDES	ELOÍSA SOSA VDA	105	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1970	305	68.147
PAREDES	JUAN PABLO	211	ITAPÚA	OBLIGADO	1974	0	90.000
PAREDES	ANGELA BOBADILL	116	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1977	439	90.222
PAREDES	ERNESTA J. VDA.	251	ITAPÚA	OBLIGADO	1982	1340	111.965
PAREDES	SALVADOR RUBÉN	467	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1982	3200	108881
PAREDES RAMÍREZ	MARCOS	707	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	89.358
PARQUET	GUIDO	548	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1539	94.634
PARQUET	GUIDO	335	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1538	94.635
PARQUET	GUIDO	549	ITAPÚA	JESÚS	1978	4830	102.044
PARQUET	GUIDO	140	ITAPÚA	JESÚS	1978	4829	102.045
PARQUET GONZÁLEZ	ARISTIDES	599	MISIONES	AYOLAS – FISCAL	1977	0	91.345
PATIÑO	JUAN CARLOS	505	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1974	1985	97.940
PATIÑO CRUZATTE	MIGUEL	477	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	5148	98.767
PAVON	HOMERO	1.382	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1970	0	73.039
PEDRELLI	RICARDO RAMÓN	564	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ	1976	105	86.334
PELISSIER	ENRIQUE CARLOS	110	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1971	0	70.818
PELISSIER	ENRIQUE	110	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1979	563	98.515
PENAYO	FRANCISCO	173	SAN PEDRO	LIMA	1980	659	102.111
PEÑA R.	CRISPULO	265	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1979	243	97.377
PERALTA	ADOLFINO	223	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	95.386

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
PERALTA	ADOLFINO	223	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1981	4808	105.557
PERALTA GILL	MARGARITA	134	SAN PEDRO	SAN PABLO	1964	0	44.112
PERALTA R.	FEDERICO SINECIO	141	SAN PEDRO	SAN PABLO	1965	0	49.900
PERALTA VICENCINI	ALFREDO HUMBERTO	1.458	CANINDEYÚ	CORPUS CHRISTI	1987	0	138.028
PEREIRA	LUIS MÁXIMO	128	ITAPÚA	ENCARNACION	1968	0	62.288
PEREIRA	LIBRADA	110	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1970	0	68.463
PEREIRA	HÉCTOR	1.467	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	3657	79.181
PEREIRA	GRACIELA N. DE	254	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1978	4613	100.410
PEREIRA	VIRGILIO	200	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	1988	1628	144.441
PEREIRA SOSA A.	NIMIA	517	CORDILLERA	JUAN DE MENA / FIDEL MAÍZ	1971	469	71.737
PEREIRA M.	MARCIAL	250	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1968	2488	60.101
PEREIRA SÁNCHEZ	ALFREDO	499	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1975	1421	84.142
PÉREZ	ANÍBAL RAMÓN	157	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	4319	100.883
PÉREZ	MARÍA LUISA F.	996	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	1739	86.382
PÉREZ GARCÍA	PEDRO	104	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	138	53.963
PÉREZ PARDELLA	ÁNGEL	1.250	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	1122	89.392
PERRIER ALUM	ZUNILDA	1.249	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	722	84.964
PESAILACCIA	ERNA P. LLANO DE	463	ITAPÚA	CORONEL BOGADO	1978	2483	92.424
PETIT	DORILA	1.500	SAN PEDRO	LIMA – FISCAL	1973	209	79.763
PICOLI	ATILIO	102	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1973	304	77.425
PINEDA	VICTORIANO AGAPITO	121	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1970	606	68.149
PINEDA A.	BIENVENIDO	513	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1979	1359	97.397
PINEIRO Z	GUSTAVO ADOLFO	300	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	9534	90.021
PIÑEIRO ZARZA	CARMELO	1.097	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1977	9250	89.505
PIRAN	PEDRO	998	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	0	89.186
PIRIS	ALCIDES	199	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1966	0	55710
PIRIZAL S. A. Y OTROS	PIRIZAL S. A. Y OTROS	1.249	ITAPÚA	ENCARNACIÓN – FISCAL	1979	0	97.308
PISTILLI	FRANCO DOMINGO	200	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1978	12376	95.285
PISTILLI	JUAN BAUTISTA	1.127	SAN PEDRO	LIMA	1984	983	119.467
PLANTZ	FLORENTÍNO R.	102	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1974	140	80.795
PLATE	ANTONIO	657	ITAPÚA	GENERAL ARTIGAS	1965	0	48.516
POMPA	BLANCA LILIA DE	1.496	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	420	80.918
POMPEMAIER	AGUSTO ANTONIO	264	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1977	0	90.116
POMPERMAIER	ANTONIO	529	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1979	0	99.321

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
POMPERMAUER	ROSINA	245	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	951	138.781
PORLSEN	HENNING	1.155	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	204	94.395
POROUS	JULIO CÉSAR	673	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1977	3658	105.986
PORT	GUIDO	998	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	675	84.164
PORTILLO	PANFILO	223	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.704
PORTILLO	LEONOR CARNEIRO	198	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.827
PORTILLO	DERLIS ANGEL	299	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	1514	94.439
PORTILLO	DERLIS ASEL	121	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	0	93.295
PORTILLO	DERLIS A.	322	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	1691	96.097
PORTILLO	DERLIS ASEL	372	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	2640	103.522
PORTILLO C. DE VELÁZQUEZ	MÁXIMA	123	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	904	136.128
PORTILLO OCAMPOS	ARCADIO	366	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1987	0	85.390
POTKAN	DAVID	1.044	SAN PEDRO	SAN PABLO	1986	81	129.104
PRANTTE	ALEJANDRO	251	ÑEEMBUCÚ	SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ	1967	240	57.701
PRELATURA DE CORONEL OVIEDO		168	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN – STA ROSA DEL MBUTUY	1969	0	66.504
PRIETO	ISABELINO	104	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2843	87.154
PRIETO	CELESTINO	166	ÑEEMBUCÚ	PILAR	1978	0	95.769
PRIMERANO S.	JUAN M.	496	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	0	128.769
PROUS BRIZUELA	JULIO CÉSAR	280	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1987	9511	134.947
QUEIROLO CIBILS	JAVIER	370	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1981	2409	106381
QUEVEDO	JOSÉ LEÓN	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1963	0	36724
QUIÑÓNEZ	DIMPURA	122	MISIONES	AYOLAS	1971	108	74.754
QUIÑÓNEZ	VICENTE	1.496	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1973	244	78.690
QUIÑÓNEZ	ELADIO	410	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2468	82.316
QUIÑÓNEZ	EDULFO	335	CENTRAL	LIMPIO	1976	0	85.576
QUIROGA	GERÓNIMO ANTONIO	373	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	0	79.339
QUIROGA	GERÓNIMO ANTONIO	1.126	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	0	79.340
RAMBO	STEIN	1.249	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	555	82.349
RAMÍREZ	RAMÓN E.	120	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1968	1678	60315
RAMÍREZ	JUAN ISIDRO	102	ÑEEMBUCÚ	ALBERDI	1971	0	71.382
RAMÍREZ	RUBÉN ADOLFO	169	MISIONES	YABEBYRY	1971	0	70.884
RAMÍREZ	ÉLIDA YEASSATTI	188	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1974	1188	80608
RAMÍREZ	EDDI	442	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1976	1472	88242
RAMÍREZ	TOMÁS	1.485	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	3298	87.194

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
RAMÍREZ	JOSÉ MARTÍN	125	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1977	184	91.314
RAMÍREZ	EDUARDO	499	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	7709	83.457
RAMÍREZ	LEONCIO	572	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5546	118.863
RAMÍREZ DELGADO	MÁXIMO	104	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	5021	102.237
RAMÍREZ ESTIGARRIBIA	AMALIO	258	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1995	16250	172.554
RAMÍREZ SILVA	RUBÉN	135	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1977	183	91.313
RAMÍREZ VILLAR	ESTANISLAO	923	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1981	6073	104.911
RAMOS	REINALDO	646	SAN PEDRO	NUEVA GERMANIA	1983	365	115.349
RANDOLFO	ARMANDO	196	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1986	841	129.389
RECALDE	BERNARDO	196	ITAPÚA	TRINIDAD	1965	0	46.781
RECALDE	GERARDO	106	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1967	0	59.385
RECALDE	IDILIO B.	1.252	SAN PEDRO	LIMA	1974	938	88.322
RECALDE	VÍCTOR	136	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1974	1280	81.711
RECALDE C.	HERMENEGILDO	106	SAN PEDRO	LIMA	1983	902	113.648
RECALDE CENTURIÓN	ELVIO	921	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1969	1029	64289
RECALDE F.	JOSÉ A.	482	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1989	2689	145.684
RECALDE GONZÁLEZ	DARÍO ADOLFO	104	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1981	1676	105.441
REGINI	JOSÉ	152	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1981	4988	107.957
REGITAN	WILTON	133	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1981	4851	105.893
REHNFELDT ARIAS	MARGARITA R.	121	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1977	185	91.344
REIN	TERESA H. DE	224	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1978	4034	95.792
REINZ	HILMAR H.	224	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1975	0	94.348
RETAMOZO	ZACARÍAS	1.172	CAAGUAZÚ	YHÚ	1973	299	79.806
RETAMOZO	GENARO	203	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1977	17731	115.975
RETTERER	FEDERICO GUILLERMO	272	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	702	84.109
RICHL	AGUILLA ELVIN	248	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1975	161	84.850
RICKLI	JOSÍAS	1.249	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1975	47	83.649
RICKLI SOBRINHO	ROBERTO	1.249	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1973	46	83.648
RIELLA DÍAZ	ROSALINO	192	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.752
RÍOS	DELIO	109	MISIONES	AYOLAS	1965	0	52.242
RÍOS	ALICIA OZUNA DE	129	MISIONES	AYOLAS	1965	0	52.142
RÍOS	LUIS E.	482	ITAPÚA	TRINIDAD	1972	0	75.633
RÍOS	AUGUSTO	221	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1982	158	109.197
RÍOS	AUGUSTO	213	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1982	162	109.846

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
RÍOS	CASTRO	142	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1987	9867	136.545
RÍOS	GASPAR MELCHOR	201	SAN PEDRO	LIMA	1992	2011	157.362
RÍOS C. GALLARDO	MIGUEL	740	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	4557	80.600
RÍOS CASTILLO	HUGO	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – PDTE. STROESSNER	1974	5.780	81.657
RÍOS CASTILLO	HUGO	500	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1974	5780	81.657
RÍOS G.	JUAN MA.	1.500	SAN PEDRO	YATAITY CORA	1974	2.800	90.998
RÍOS MARTÍNEZ	JOSÉ M.	404	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	867	134.520
RÍOS SILVA	VÍCTOR ELIGIO	149	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1982	3976	110.323
RIQUELME V.	DAMASIO	241	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1975	640	101.970
RIVAROLA	CIRILO A.	250	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1978	1358	95.813
RIVAROLA	VICTORIANO	107	PARAGUARÍ	YBYTYMÍ	1983	787	115.630
RIVAS ARAUJO	ENRIQUE	233	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1981	5622	104.616
RIVEIRO	VÍCTOR ZACARÍAS	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1975	1273	84355
RIVEROS	MARCELINA ESPIN	473	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1966	0	53.930
RIVEROS	FRANCISCA ELENA	132	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1968	765	60.131
RIVEROS	JUAN E.	537	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1968	0	66.044
RIVEROS	JUAN EMIGDIO	219	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1968	270	77.029
RIVEROS ROLÓN	JOSÉ ARTURO	210	ITAPÚA	GENERAL ARTIGAS	2001	3176	193.373
ROA B.	JOSÉ	833	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1979	1780	96.646
ROCHA	RAMAO ROALDO	180	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	909	136.468
RODI	PEDRO ANTONIO	176	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1972	537	76.581
RODRÍGUEZ	RAMÓN ENCARNACIÓN	200	ITAPÚA	SAN COSME	1965	0	49.535
RODRÍGUEZ	RUBÉN ESTEBAN	601	ITAPÚA	SAN COSME	1965	0	49.300
RODRÍGUEZ	BARTOLOMÉ	188	CORDILLERA	VALENZUELA	1967	0	59.339
RODRÍGUEZ	JUAN ANDRÉS	196	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1967	0	57.047
RODRÍGUEZ	NÉLIDA REIG DE	352	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1967	804	58.631
RODRÍGUEZ	JOSÉ MARCOS	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2518	83.725
RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	469	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1977	0	91.447
RODRÍGUEZ	MIRIAM	109	ALTO PARANÁ	ITAKYRY	1982	0	109.502
RODRÍGUEZ	JOSÉ	131	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5431	119.440
RODRÍGUEZ	RAMÓN	430	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1985	775	123.496
RODRÍGUEZ	RIGOBERTO	258	ITAPÚA	SAN COSME	1987	2349	132.918
RODRÍGUEZ BENÍTEZ	CEFERINO	748	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	626	83.924
RODRÍGUEZ C.	AUREOMAR	229	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1984	2132	119.139

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
RÍOS	CASTRO	142	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1987	9867	136.545
RÍOS	GASPAR MELCHOR	201	SAN PEDRO	LIMA	1992	2011	157.362
RÍOS C. GALLARDO	MIGUEL	740	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1973	4557	80.600
RÍOS CASTILLO	HUGO	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – PDTE. STROESSNER	1974	5.780	81.657
RÍOS CASTILLO	HUGO	500	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1974	5780	81.657
RÍOS G.	JUAN MA.	1.500	SAN PEDRO	YATAITY CORA	1974	2.800	90.998
RÍOS MARTÍNEZ	JOSÉ M.	404	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	867	134.520
RÍOS SILVA	VÍCTOR ELIGIO	149	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1982	3976	110.323
RIQUELME V.	DAMASIO	241	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1975	640	101.970
RIVAROLA	CIRILO A.	250	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1978	1358	95.813
RIVAROLA	VICTORIANO	107	PARAGUARÍ	YBYTYMÍ	1983	787	115.630
RIVAS ARAUJO	ENRIQUE	233	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1981	5622	104.616
RIVEIRO	VÍCTOR ZACARÍAS	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1975	1273	84355
RIVEROS	MARCELINA ESPIN	473	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1966	0	53.930
RIVEROS	FRANCISCA ELENA	132	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1968	765	60.131
RIVEROS	JUAN E.	537	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1968	0	66.044
RIVEROS	JUAN EMIGDIO	219	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1968	270	77.029
RIVEROS ROLÓN	JOSÉ ARTURO	210	ITAPÚA	GENERAL ARTIGAS	2001	3176	193.373
ROA B.	JOSÉ	833	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1979	1780	96.646
ROCHA	RAMAO ROALDO	180	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	909	136.468
RODI	PEDRO ANTONIO	176	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1972	537	76.581
RODRÍGUEZ	RAMÓN ENCARNACIÓN	200	ITAPÚA	SAN COSME	1965	0	49.535
RODRÍGUEZ	RUBÉN ESTEBAN	601	ITAPÚA	SAN COSME	1965	0	49.300
RODRÍGUEZ	BARTOLOMÉ	188	CORDILLERA	VALENZUELA	1967	0	59.339
RODRÍGUEZ	JUAN ANDRÉS	196	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1967	0	57.047
RODRÍGUEZ	NÉLIDA REIG DE	352	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1967	804	58.631
RODRÍGUEZ	JOSÉ MARCOS	1.000	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2518	83.725
RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	469	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1977	0	91.447
RODRÍGUEZ	MIRIAM	109	ALTO PARANÁ	ITAKYRY	1982	0	109.502
RODRÍGUEZ	JOSÉ	131	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5431	119.440
RODRÍGUEZ	RAMÓN	430	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1985	775	123.496
RODRÍGUEZ	RIGOBERTO	258	ITAPÚA	SAN COSME	1987	2349	132.918
RODRÍGUEZ BENÍTEZ	CEFERINO	748	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	626	83.924
RODRÍGUEZ C.	AUREOMAR	229	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1984	2132	119.139

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
RODRÍGUEZ DOS SANTOS	MANUEL	421	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	0	91.630
RODRÍGUEZ DOS SANTOS	MANUEL	277	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3892	97.031
RODRÍGUEZ F.	ISIDORO ENRIQUE	300	SAN PEDRO	LIMA	1988	1534	143.702
RODRÍGUEZ ORTIZ	ELIZANDRO	600	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1981	4794	104.976
ROGLIO	ALEXANDRE	147	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1976	441	87.260
ROGLIO	ALEXANDRE	192	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1976	440	87.261
ROJAS	INOCENCIO	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1965	0	49898
ROJAS	MANUEL	111	CORDILLERA	S. BERNARDINO	1968	0	61.925
ROJAS	PORFIRIO	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1969	0	63658
ROJAS	CÉSAR APARICIO	220	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1970	0	68314
ROJAS	CÉSAR APARICIO	1.007	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1974	0	83319
ROJAS	JOSÉ ROSA	120	GUAIRÁ	BORJA	1975	0	84.419
ROJAS	JULIO DAMIÁN	398	CAAGUAZÚ	YHÚ	1975	0	88.299
ROJAS	EUSTACIO	141	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1976	698	89.823
ROJAS	JULIO DAMIÁN	398	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	680	89.057
ROJAS	JULIO DAMIÁN	501	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1979	473	98.892
ROJAS	CATALINA DE	161	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	1984	5339	120150
ROJAS ACUÑA	NATALICIO	217	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1970	0	68.324
ROJAS ÁVALOS	CÉSAR A.	323	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1987	4343	135905
ROJAS DUARTE	ANDRÉS	196	ALTO PARANÁ	ITAKYRY	1972	850	80.052
ROJAS G.	INOCENCIO	230	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1978	3728	95575
ROJAS GAUTO	AURELIANO	239	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1969	0	64644
ROJAS LEON	MARCIO	189	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1969	0	66.993
ROJAS MENDOZA	ISAÍAS RUBÉN	500	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1974	5782	81.656
ROJAS RAMÍREZ	HIPÓLITO	511	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1979	2053	100037
ROJAS SILVERA	JULIO	125	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1970	0	69.105
ROLÓN	CRÍSPULO	109	ÑEEMBUCÚ	PILAR	1970	213	68.704
ROLÓN	FRANCISCO DE AS.	248	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	6099	78.104
ROLÓN	RAMÓN EDMUNDO MANUEL	141	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1998	18626	192.533
ROLÓN	RAMÓN EDMUNDO MANUEL	146	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1998	18628	192.534
ROLÓN ARAUJO	VÍCTOR	111	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1997	4723	180.996
ROLÓN PEÑA	LUIS C.	599	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	3857	92.981
ROMÁN	ELADIA	455	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	80.892
ROMERO	LUIS	166	ÑEEMBUCÚ	SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ	1965	0	45.828

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
ROMERO	RAMÓN DONATO	146	CONCEPCIÓN	LORETO	1968	0	63158
ROMERO	MERARDO	489	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	0	89.533
ROMERO	MIGUEL T.	336	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1983	334	113.937
ROMERO ACOSTA	CÉSAR	219	GUAIRÁ	BORJA	1969	690	66.070
ROMERO AYALA	ROMÁN	103	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2540	83.515
ROMERO GARCÍA	ANTONIO	242	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1974	0	81.073
ROMERO HENDGES	JOSÉ	242	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1975	3604	94.227
ROSATTI L.	NELSON	800	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	3101	87.633
ROSATTI L.	NELSON	800	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	3122	87.634
ROSSATO	ROQUE IGNACIO	400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1975	674	83.660
ROSSATO	CORNELIO	500	CORDILLERA	S.TA ELENA	1977	1082	89.743
ROSSATI SÁNCHEZ	ADILSON	1.007	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1981	1518	107848
ROTELA	FRANCISCO	122	MISIONES	AYOLAS	1965	0	52.144
ROTELA	PEDRO FLORENCIO	1.200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	0	78.603
ROTELA ÁVALOS	JULIO	131	MISIONES	AYOLAS	1980	0	100.989
ROTELA MAIDANA	FERMÍN	116	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1972	0	76985
ROTELA MILTOS	JOSEFINA	102	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	2	84.435
RUCKELSHAUSEN	MARGARITA	1.500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	122	77.523
RUIZ	SIXTA	200	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1963	0	35.936
RUIZ	NILDA E. SALDIV	1.399	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1973	52	87.823
RUIZ	TOMASA GODOY	500	ALTO PARANÁ	JUAN E. O'LEARY	1975	6917	83.961
RUIZ	LUIS	138	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1976	2584	88228
RUIZ	ZUNILDA C.F. DE	114	CAAGUAZÚ	R.I. 3 CORRALES	1996	189	185.310
RUIZ	ROBERTO	974	CANINDEYÚ	YPEJHÚ – FISCAL	1979	249	96.327
RUIZ COLMÁN	ESMILDO V.	119	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1976	892	89.857
RUIZ DÍAZ	JUAN TEODULO	104	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1970	272	68.788
RUIZ DÍAZ	FRANCISCO	1.499	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	0	78.092
RUIZ DÍAZ	FRANCISCO	750	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	888	87.043
RUIZ DÍAZ	TERESA B. DE	750	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1976	887	87.044
RUIZ PERALTA	ANTONIO	1.259	MISIONES	SAN IGNACIO	1979	1012	100.652
SAAVEDRA	ELEUTERIO	1.464	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	58.591
SAAVEDRA	EDITA SALINAS D.	270	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.706
SACCARELLO	GUSTAVO	1.145	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1977	844	89.496
SACCARELLO	ENRIQUE	1.076	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1977	843	89.495

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
SACHELARIDI	FEDERICO	124	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1977	0	91.294
SALAS	JUANA I. M. DE	567	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1970	0	68.708
SALAS	JUANA I. M. DE	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1970	0	68.709
SALATI SEGOVIA	ELENA	198	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1986	462	131.655
SALAZAR	JUAN BAUTISTA	247	ITAPÚA	GENERAL DELGADO	1969	0	65.398
SALCEDO	CARLOS	479	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	4294	100.294
SALCEDO	DEOLIRIA	593	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	4295	100.296
SALCEDO	LEONARDO	750	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1980	4235	100.295
SALDÍVAR	SILVA S. DE	500	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2623	84.571
SALDÍVAR CUBILLA	MARCIANO	886	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2421	81.665
SALDÍVAR O.	JUAN A.	600	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1975	2622	84.572
SALES	ISABEL MATIAUDA	218	ITAPÚA	TRINIDAD	1975	8045	85.158
SALINAS	OSVALDO	400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	532	82.578
SALINAS	JUAN PABLO	106	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1984	496	117.262
SALINAS A.	GREGORIO	125	MISIONES	AYOLAS	1969	236	65.740
SALCEDO RIVAS	FELIPE	1.500	SAN PEDRO	SAN PEDRO/ FISCAL	1974	0	83.044
SAMANIEGO	ADOLFO	930	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	1733	96.172
SAMANIEGO	ADOLFO	176	ITAPÚA	GENERAL DELGADO	1981	0	105.885
SANABRIA	GERMÁN	151	PARAGUARÍ	YBYTYMÍ	1972	522	75.644
SANABRIA	JULIO	200	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	0	87.564
SANABRIA	PEDRO	220	ITAPÚA	DOMINGO ROBLEDO (NATALIO)	1980	1780	106.243
SANABRIA	FAUSTINO V	121	SAN PEDRO	CHORÉ	1985	1011	124.673
SÁNCHEZ	BONIFACIO	136	MISIONES	AYOLAS	1970	431	67.825
SÁNCHEZ ESTELA	MARÍA F.	1.500	MISIONES	YABEBYRY	1971	186	72.517
SÁNCHEZ FRANCO	ENRIQUE JOSÉ	1.500	MISIONES	YABEBYRY	1971	185	72.518
SÁNCHEZ ISASI	ARMANDO	107	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1968	0	60.138
SÁNCHEZ NARVAEZ	ENRIQUE	500	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	603	83.674
SÁNCHEZ RÍOS	TOMÁS	107	MISIONES	SANTIAGO	1978	923	96.261
SÁNCHEZ VILLAGRA	VÍCTOR F.	870	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1981	2380	105882
SANDOVAL	AUSBERTO	249	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1976	170	86.845
SANDOVAL	VÍCTOR FEDERICO	249	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1976	174	86.846
SANDOVAL A.	ISMAEL	998	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1984	5656	117.830
SANDOVAL ALBERT	FILETO GILBERTO	564	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1980	261	100.514
SANDOVAL DE HEMPEL	MERCEDES	450	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1979	245	96.181

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
SANDOVAL DE HEMPEL	MERCEDES	400	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	1689	96.182
SANDOVAL VARGAS	VICENTE A.	300	SAN PEDRO	LIMA	1992	2101	161.170
SANGUINA	FERMÍN	499	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1974	4939	82.182
SANTACRUZ	CARLOS JOSÉ	1.155	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1974	259	82.208
SANTACRUZ G.	RAMÓN	104	GUAIRÁ	ITURBE	1977	774	126.117
SANTANDER	CARLOS RAMÓN	969	ALTO PARANÁ	CAD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1974	527	82.373
SANTANDER	CIRO	938	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1976	933	88.224
SANTANDER ONIEVA	DORA	969	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PDTE. STROESSNER	1974	526	82.374
SANTOS LEDEZMA	ROQUE	317	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	954	138.974
SANTOS LEDEZMA	ROQUE	317	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	953	138.975
SANTOS NUÑEZ	OSCAR	110	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	1090	89.954
SARUBI	JAIME	750	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1976	118	86.883
SARUBI	ROQUE	262	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ	1985	2278	124.183
SASO	ROGELIO MOISÉS	102	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1968	0	62.845
SAUCEDO VELÁZQUEZ	FLAVIANO SILVIO	606	ÑEEMBUCÚ	LAURELES	1979	426	98.341
SCASSATI	AURELIO	147	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	0	81.212
SCHITZ	PAUL	1.500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	121	77.522
SCHNEIDER KROMEN	KLAUS	149	ITAPÚA	TRINIDAD	1993	355	164.227
SCHULTZ W.	ERNESTO	308	ITAPÚA	TRINIDAD	1968	6432	62.502
SCHUSSMULLER	GERARDO	106	ITAPÚA	CARLOS ANTONIO LÓPEZ	1980	7	102.345
SEBASTIAO B.	SOLIDANIO	538	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1972	0	75.700
SEGOVIA	MIGUEL	1.009	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	9325	89.510
SEGOVIA	VICTORIA C	1.461	MISIONES	SANTA ROSA	1986	1604	131.398
SEGOVIA	AGUSTÍN VÍCTOR	830	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	877	133.201
SEGUEIRA PEÑA	FERNANDO	400	SAN PEDRO	LIMA	1979	693	104.097
SELLITI CAÑETE	JOSÉ MARTÍN	281	ÑEEMBUCÚ	TACUARA	1982	369	141.408
SEMO	TUTRESZO	101	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	0	53.841
SENMO	SUCHO	114	CONCEPCIÓN	LORETO	1966	0	53240
SERRATI	MILCIADES	1.002	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	2796	80.859
SERRATTI	GUILLERMO	988	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1973	0	80.455
SERRATTI	JOSÉ A.	1.000	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	2808	81.151
SERVIAN VERA	ARMINDA	258	CAAZAPÁ	AVAI	1995	1074	178.160
SERVÍN	GUILLERMO	245	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1956	1458	111.846
SERVÍN PÉREZ	GUILLERMO	195	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1978	1151	93.676

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
SESMO	NASAO	109	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	0	53.325
SHILMMEL	REII	489	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1977	5147	89.532
SILGUERO FRANCO	JOSÉ	129	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1981	3008	105.864
SILVA	LOURIVAL	106	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1977	475	89.378
SILVA	LOURIVAL	107	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1977	476	89.379
SILVA	JAIME NOEL	203	CAAZAPÁ	YUTY	1987	2347	133.412
SILVA FERNÁNDEZ	AVELINO	317	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3575	89.739
SILVA FERNÁNDEZ	AVELINO	465	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	0	94.998
SILVA GONZÁLEZ	PABLO CÉSAR	603	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1999	1456	187806
SILVA S.	CARLOS	219	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	234	71.492
SILVA SAAVEDRA	CARLOS	219	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.718
SILVA VERA	LUCIANO	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1967	0	58714
SILVA VERA	LUCIANO	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1972	0	75778
SILVEIRA	VIRGILIO A.	599	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1980	463	132.116
SILVEIRA	CARLOS PERFECTO	240	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	4995	116.854
SILVEIRA	CARLOS	266	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1986	6280	129.435
SILVEIRA	CARLOS	262	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1988	508	141.454
SILVEIRA SAMPAIO	JARA	500	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1976	0	86.894
SILVEIRA YUBERO	CARLOS PERFECTO	281	CAAZAPÁ	TAVAÍ	2000	0	202.147
SILVERA	ANTONIO	101	GUAIRÁ	BORJA	1974	1298	85.923
SILVERA	MIGUEL	109	GUAIRÁ	BORJA	1974	1298	85.922
SILVERA	TRÁNSITA BURGOS	240	PARAGUARÍ	MBUYAPEY	1982	0	124.321
SILVERO	EULOGIO	496	GUAIRÁ	SAN SALVADOR	1973	1221	80.152
SILVERO ACUÑA	MÁXIMO	1.335	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1973	3097	82.247
SILVERO VÁZQUEZ	VÍCTOR A.	429	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1981	2848	105.216
SILVESTRE	JUAN	200	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	568	96.760
SMICHT	RICHARD	111	CAAGUAZÚ	JUAN MANUEL FRUTOS	1982	472	111.045
SMINOTO	KIKUO	200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	209	82.091
SMITH GIMÉNEZ	RAMÓN	612	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	1760	96.374
SOARES DA SILVA	CLAUDIO	102	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1982	4632	111484
SOILAN	RAIMUNDO	753	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1974	2480	82.457
SOLALINDE	VÍCTOR MARIANO	593	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1982	791	108.339
SOLER HOGBERG	ARNALDO G.	129	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1978	786	92.646
SORIA	PETRONILO LOREIRO	203	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1971	0	72.847

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
SORIA	ALBERTO	200	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1973	1162	78760
SOSA	ALEJO	189	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1969	0	66.238
SOSA	ELADIO	105	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1969	0	86.549
SOSA	GERMÁN	443	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1969	3263	86.511
SOSA	NIMIO	103	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1970	0	86.548
SOSA	JOSÉ LEOPOLDO	240	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1972	2272	76.493
SOSA	GERMÁN	337	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1974	0	67.836
SOSA	PLUTARCO	103	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1975	0	85.373
SOSA	VICTORIANO	101	CAAGUAZÚ	YHÚ	1978	4667	94.666
SOSA	GERMÁN	519	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1982	6775	114.749
SOSA	SOFÍA F. DE	106	SAN PEDRO	TACUATÍ	1987	621	134.294
SOSA AYALA	AURELIO	1.164	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	0	97.865
SOSA AYALA	ANDRÉS AURELIO	499	CORDILLERA	JUAN DE MENA	1990	770	150.908
SOTELO	PETRONA R. DE	108	MISIONES	AYOLAS	1967	0	59.225
SOTELO	RICARDO	101	MISIONES	AYOLAS	1967	388	59.013
SOUZA	OLGA E. REICHAR	430	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1979	1952	97684
SOUZA	TAMIRES DE	111	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5435	119.444
SOUZA SOARES	MARÍA TERESA DE	101	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	974	140.588
SMITH	ROBERTO	515	CONCEPCIÓN	LORETO	1967	885	57718
STANLEY	RUBÉN	134	CAAGUAZÚ	JUAN MANUEL FRUTOS	1987	7021	133.196
STETE FONERON	CRISTÓBAL A.	1.024	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - LAURELES, FISCAL	1971	247	71.122
STEVENS	ALBERTO J.	500	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1975	601	83.673
STORN	CARLOS	500	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1980	2201	100.072
STOXRUD	ARME	1.155	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1980	255	102.269
STTELLA	CELSO ALFONSO	233	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1984	5432	119.442
SUAREZ ARGÜELLO	JOSÉ	194	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.101
SUAREZ G.	JOSÉ RAMÓN	196	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1987	889	135.260
T. ZUZUKI	AKITAKA	566	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / MARISCAL LÓPEZ	1970	201	69.109
T. ZUZUKI	MICHIO	496	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / MARISCAL LÓPEZ	1970	198	69.108
T. ZUZUKI	TOKIO	510	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / MARISCAL LÓPEZ	1970	197	69.107
T. ZUZUKI	TZUTOMO	228	AMAMBAY	CAPITÁN BADO / MARISCAL LÓPEZ	1970	199	69.110
TAKASHINA	KENICHI	115	PARAGUARÍ	MBUYAPEY	2000	2280	191.905
TAKESHITA	KUNIO	200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	207	82.090
TALAVERA	SATURNINO	121	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1977	4462	91.290

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
TALAVERA	CARLOS HUMBERTO	500	ÑEEMBUCÚ	PASO DE PATRIA	1984	412	119.437
TAMIMOTO	KATSMICHI	256	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	281	55.855
TAMIMOTO	OJA	222	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1966	4102	55.856
TODAKA	TADASHI	144	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1996	0	182.821
TOMASSONE	LUIS S.	905	ALTO PARANÁ	JUAN E. O'LEARY	1978	63	92.191
TORRES	MARÍA PABLA VDA.	228	CENTRAL	ITÁ	1984	4205	118.172
TORRES	PÁNFILO	352	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1992	998	197.161
TORRES BARRIOS	BONIFACIO	311	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1978	3817	96.394
TORRES MARTÍNEZ	JUAN ZENÓN	670	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1973	179	78.931
TORRES MARTÍNEZ	CARMEN	508	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1976	5676	90.882
TORRES MARTÍNEZ	CARMEN	561	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1986	6273	130.184
TORRES OLMEDO	HERIBERTO	105	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1984	1786	116.601
TREBOUX MARTINET	ALINE ODETTE	154	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1998	1136	183.482
TROCHE	ADOLFO D.	473	GUAIRÁ	EUGENIO A.GARAY	1963	0	55.371
TROCHE	ADOLFO DOLORES	178	GUAIRÁ	FASSARDI	1977	219	90.415
TROCHE P.	MÁXIMO ADOLFO	161	GUAIRÁ	EUGENIO A.GARAY	1985	359	122.638
TROCHE PERDOMO	ÁNGEL	295	CORDILLERA	S. JOSÉ OBRERO	1977	286	90.835
TRUBGER	JUAN FRANCISCO	103	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1977	533	95.192
TURLAN	ADRIÁN	132	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	1969	0	63.279
UBRIZAR BÁEZ	OSCAR JULIO C.	105	SAN PEDRO	CHORÉ	1984	41	119.557
UGARTE	ANACLETO	101	ÑEEMBUCÚ	MAYOR MARTÍNEZ	1963	355	57.410
UGARTE	URRUTIA	1.176	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1968	688	63.932
UGARTE RAMÍREZ	BRÍGIDO FERNANDO	236	CAAGUAZÚ	YHÚ	1988	793	144.931
URBIETA	MARTA H.	500	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1972	2453	75.039
URBIETA LLAMAS V.	CARMEN	1.500	ALTO PARANÁ	JUAN E. O´LEARY – FISCAL	1973	3.357	78.691
VALDEZ G.	RAMÓN	103	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4183	99.146
VALENZUELA	ANA MARÍA	750	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1974	0	84.260
VALENZUELA	HUGO BERNABÉ	750	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1975	0	84.261
VALENZUELA	VÍCTOR JOSÉ	255	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1978	12387	95.365
VALENZUELA	LUIS C.	240	PARAGUARÍ	MBUYAPEY	1985	1423	129.131
VALENZUELA	DOMICIANO	293	ITAPÚA	CORONEL BOGADO	1987	3181	138.431
VALIENTE	JOSÉ E.	286	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1988	966	139.819
VALINOTTI	BALDOMERO MARTÍN	372	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1986	491	132.000
VALLENA	JOSEFINA B. DE	602	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1967	0	58.368

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
VALLOVERA	MANUEL	818	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA	1980	4149	100.756
VALOIS BORDÓN	FÉLIX	129	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1965	0	46.582
VARELA	AURELIA C.	624	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1988	604	141.610
VARGAS	BENITO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1963	301	37996
VARGAS	CEFERINO M.	1.164	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	4124	98.148
VARGAS	JUAN CARLOS	249	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1979	2205	97.166
VARGAS M.	MARCIAL	730	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1976	727	86.101
VÁZQUEZ	ALBERTO	168	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1964	0	42.813
VÁZQUEZ	ENRIQUE	128	GUAIRÁ	BORJA	1965	0	50.028
VÁZQUEZ	ALBINO	173	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	59.486
VÁZQUEZ	RAMÓN	148	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1979	579	99.926
VÁZQUEZ	DELFINO	104	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1980	656	108.289
VEGA	LUIS MARÍA	496	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	1975	701	84.108
VEGA G.	CIRILO	720	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ/ YHÚ	1987	4.467	136.927
VEGA G.	CIRILO	720	CAAGUAZÚ	YHÚ	1987	4467	136.927
VEGA GAONA	FRANCISCO	1.407	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO, FISCAL	1972	683	74.762
VEGA GÓMEZ	CIRILO	809	CAAGUAZÚ	YHÚ	1977	0	105.153
VELÁZQUEZ	NÉSTOR	113	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1979	0	99.533
VELÁZQUEZ	MÁXIMA PORTILLO	123	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1986	0	131.831
VELÁZQUEZ ESCOBAR	ROBERTO	1.200	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1974	490	81.716
VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ	ISABELINO	800	ITAPÚA	CARLOS ANTONIO LÓPEZ	1994	1043	171.484
VELOZO	SEBASTIÁN	109	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1971	238	72.388
VELOZO	SEBASTIÁN	183	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1977	1	89.195
VENIALGO RODRÍGUEZ	ANICETO D.	131	SAN PEDRO	ANTEQUERA	1966	299	53.115
VERA	VIRGILIO N.	200	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1972	658	76.159
VERA	JULIO ENRIQUE	1.499	CAAZAPÁ	TAVAÍ	1975	44	84.509
VERA	ADRIEL	389	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1977	1515	94.438
VERA	ADRIEL	151	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1978	0	93.296
VERA	CLAUDIA M.	200	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	0	96.758
VERA	ADRIEL	289	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	1690	96.095
VERA	ADRIEL	600	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1980	508	100.600
VERA A.	JOSÉ DOMINGO	200	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1978	0	96.757
VERA IBARROLA	BASILIA	599	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1982	16993	112.376
VERA LEGUIZAMÓN	ROGELIO	120	ÑEEMBUCÚ	ALBERDI	1987	0	138.523

(Continuación)

APELLIDOS	NOMBRE	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO	FINCA	TÍTULO
YEGROS	JOSIAS	1.433	SAN PEDRO	LIMA – FISCAL	1966	0	54.251
YEGROS VIVEROS	RAFAEL	1.345	CANINDEYÚ	SALTOS DEL GUAIRÁ	1977	0	89.766
YPADONE	CARLOSAN PEDRO	990	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY	1976	905	87.689
YPADONE	JUAN FRANCISCO	610	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1976	906	87.690
YUBERO	ANTONIO GABRIEL	105	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1976	0	85.891
ZACARÍAS	FRANCISCO EFRAÍN	723	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1972	0	76.766
ZACARÍAS	MIGUEL DANTE	1.355	CANINDEYÚ	CURUGUATY	1981	790	108.340
ZACARÍAS	MARGARITA C. VDA.	1.500	CANINDEYÚ	YPEJHÚ – FISCAL	1974	142	81.680
ZACARÍAS JARA	VICTORIA D. DE	684	CANINDEYÚ	YPEJHÚ	1984	472	119.738
ZACARÍAS REGIS	FÉLIX	600	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	4622	81.315
ZACARÍAS RIVEIRO	ALTAIR	145	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ	1975	1279	84368
ZACCARELO	ANTONIO R.	250	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	2171	98.751
ZACCARELO	JULIO C.	250	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1979	2166	98.752
ZÁRATE ARELLANO	ROMELIO	101	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	1979	3428	98.176
ZARZA	JUAN JOSÉ	125	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1964	0	42.708
ZARZA	ENRIQUE	487	ITAPÚA	TRINIDAD	1968	0	62.403
ZARZA	ROQUE ANTONIO	503	ITAPÚA	SAN COSME	1971	659	72.481
ZARZA	ANGEL	1.475	ITAPÚA	SAN COSME	1972	0	74.812
ZARZA CÁCERES	RITA E.	205	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1968	3060	61.917
ZAVALA	ENRIQUE	1.495	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	1972	2151	75.143
ZAVALA SERRATI	CÉSAR	474	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1984	0	119.468
ZAVALA SERRATI	CÉSAR JAVIER	885	ITAPÚA	SAN SALVADOR	1984	54	121.953
ZAVON	SARA ROTELA VDA	873	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1969	0	64.461
ZAYAS	ADOLFO	1.000	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1969	244	63.786
ZELADA	JUANA A. DE	597	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1977	3480	92.705
ZEVALLOS	HIGINIO	134	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1967	0	56.810
ZOILAN	RAIMUNDO B.	111	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1970	0	68.572
ZUAREZ	SILVINA	203	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1983	0	115.974

Capítulo IV

Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental

Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental

No deben sobrepasar las 1.500 hectáreas sin haber sido autorizadas expresamente por decreto del Poder Ejecutivo

Adjudicaciones superiores a 1.500 ha.

Cantidad de Adjudicatarios	83
Superficie de hectáreas	299.242
Promedio de hectáreas por cada adjudicatario	3.605 c/u

Las adjudicaciones expuestas en esta categoría han sido hechas en violación de una o más disposiciones siguientes de las leyes agrarias antes mencionadas:

- del Artículo 50 de la Ley 854, que establece que las tierras destinadas a colonias ganaderas en la región Oriental tendrán una superficie de trescientas a mil quinientas hectáreas. Esta disposición está en concordancia con el Artículo 71 de la misma ley, que dice que ningún beneficiario podrá adquirir por sí ni por interpósita persona mayor superficie de tierra que la autorizada por la ley;

- del Artículo 96 del mismo cuerpo legal, que prescribe que para la venta a personas que no sean beneficiarias de la ley por parte del IBR, de fracciones de su patrimonio, cuyas superficies sobrepasen a la máxima establecida para los lotes coloniales ganaderos en la región Oriental (1.500 hectáreas), es condición fundamental una autorización especial del Poder Ejecutivo, mediante el decreto respectivo. Así mismo, se requiere una petición expresa del IBR al Poder Ejecutivo para dicho fin.

Cuadro 12. Algunos casos representativos, adjudicaciones mayores a lo establecido, lote ganadero, Región Oriental.

NOMBRE Y APELLIDO	Ha	AÑO EXP.	FINCA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	Nº RESOLUCIÓN	TÍTULO
PEÑA GENARO	2.020	1973	246	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	ALTO PARANÁ	1213/1973	78.692
PERFECTA S.A.	4.499	1971	711	HERNANDARIAS - FISCAL	ALTO PARANÁ		73.306
BOLF JORGE	9.934	1965	0	SAN COSME	ITAPÚA	811	47.977
BOLF JORGE	3.668	1965	0	GENERAL DELGADO - FISCAL	ITAPÚA	811/1965	51.360
MATIAUDA CIRIACO A	3.083	1973	161	CURUGUATY - FISCAL	CANINDEYÚ	349/1973	77.433
MATIAUDA JOSÉ AGUSTÍN	3.077	1973	196	CURUGUATY - ARTIGAS	CANINDEYÚ	2124/1973	79.411
PARQUET GUIDO	5.504	1974	408	HERNANDARIAS - FISCAL	ALTO PARANÁ	1393/1973	80.596
PEÑA JOSÉ VERICIMO	1.506	1973	1.218	SAN PEDRO - FISCAL	SAN PEDRO	2245/1973	79.551

Cuadro 13. Listado detallado de adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la región Oriental, es decir, superiores a 1.500 hectáreas y que no hayan sido autorizadas expresamente por decreto del Poder Ejecutivo. Según registros obrantes en IBR-Indert.

NOMBRE Y APELLIDO	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXP	FINCA	TÍTULO
ALMADA FABRICIANA G.	4.606	GUAIRÁ	BOQUERÓN – BORJA	1992	164	157.593
ALVARES	2.275	MISIONES	YABEBYRY	1971	0	81.992
ALVAREZ JAVIER	1.610	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1973	2.338	79.200
AMARILLA ISAAC ALFONSO	1.680	MISIONES	AYOLAS - ESTERO BELLACO	1968	77	61.334
ARANDA JUANA EVANGELIS	3.825	ITAPÚA	ENCARN. YPECURU	1977	8.828	90.411
AVILA DARÍO ADOLFO	1.559	CENTRAL	VILLETA – FISCAL	1969	0	65.001
BARRIOS VILLAGRA	3.541	PARAGUARÍ	PIRAYÚ	1969	0	202.486
BENÍTEZ RAMÓN CARMELO	1.800	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN / GENERAL DÍAZ	1978	0	93.838
BENTO TEÓFILO	1.534	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA – TAVAPY	1977	1.342	92.597
BOGADO ALICIA AIDÉE	4.084	PARAGUARÍ	QUIINDY - COSTA JHÚ	1995	4.229	170.544
BOL	9.934	ITAPÚA	SAN COSME	1965	0	47.977
BOLF JORGE	3.668	ITAPÚA	GENERAL DELGADO – FISCAL	1965	0	51.360
CENTURIÓN FELTES	4.302	CAAZAPÁ	BUENA VISTA	1963	3372	59.376
CÉSPEDES ROBERTO	8.500	PARAGUARÍ	MBUYAPEY – BOQUERÓN	1968	0	61.563
CIMEXPA S. A.	5.098	ITAPÚA	TRINIDAD – FISCAL	1979	6.669	97.725
COL. SALTO DEL GUAIRÁ	2.966	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1984	222	39.620
COLONIZ. SALTOS DEL G. S.A.	3.146	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1963	0	37.889
CORTAZO JULIO AGUSTÍN	1.564	CENTRAL	VILLETA – FISCAL	1969	2.036	64.999
DACOSTA JUAN WALFREDO	8.000	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - GENERAL DÍAZ, FISCAL	1979	6.833	98.491
DELGADO MARECOS AMADO	4.829	CORDILLERA	VALENZUELA / TACUATÍ	1976	0	85.815
DUARTE MENCIA	3.988	PARAGUARÍ	MBUYAPEY	1978	0	207.530
ECHEGUREN CÉSAR JULIÁN	1.529	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1972	2.529	75.123
ESPÍNOLA AMIR	4.213	SAN PEDRO	UNIÓN - SANTA CATARINA	1981	0	106.845
EVREINOF ALEJANDRO	2.076	CONCEPCIÓN	HORQUETA – FISCAL	1973	0	77.125
FELICIÁNGELI ELADIO	4.673	AMAMBAY	CAPITÁN BADO – FISCAL	1973	1	77.392
FERNÁNDEZ J. CLIMACO	1.900	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1973	146	79.687
FERREIRA ESTEFANA	9.216	CORDILLERA	NUEVA COLOMBIA	1965	0	46.537
FRETES PEREIRA LUIS TEODORO	1.711	CORDILLERA	TOBATÍ / PEDRO JUAN CABALLERO	1973	2.410	81.249
GALEANO EFIGENIO	8.837	ITAPÚA	DOMING ROBLEDO – NATALIO, GUATA PORA	1979	941	98.779
GIMÉNEZ ANICETO	2.539	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO - COSTA PUCU	1971	0	72.245

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXP	FINCA	TÍTULO
GIMÉNEZ MARTÍNEZ MARCOS I.	7.195	MISIONES	SANTA MARÍA - N R ITACURUBÍ	1995	975	168.203
GIMÉNEZ SERGIO	6.000	SAN PEDRO	CHORÉ	1966	0	55.827
GÓMEZ JOSÉ ESTUDILLO	1.581	SAN PEDRO	S ESTANISLAO – FISCAL	1980	4.995	103.629
GONZÁLEZ MARTINA	9.800	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ/EPOPEYA NACIONAL	1995	874	168.784
GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	1.608	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1975	0	83.641
GONZÁLEZ STELLA MARY	1.557	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1973	2.234	77.072
GUAYUAN JUAN CANCIO	3.992	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ / RIACHUELO	1966	1.427	20.522
HERNÁNDEZ JUAN	2.669	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1974	0	80.822
INDEX PARAGUAYA	3.000	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ/ YHÚ – FISCAL	1968	41	60.712
LEGUIZAMÓN LEANDRO	3.643	CANINDEYÚ	ITANARÁ	1974	0	80.673
LICHI FULGENCIO F.	3.622	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ – FISCAL	1968	1.015	61.091
LICHI LUIS	2.527	SAN PEDRO	SAN PEDRO – FISCAL	1968	1.014	61.090
LÓPEZ ATANACIO	2.500	PARAGUARÍ	YBYCUÍ - SANTA ANGELA	1971	0	71.914
MACHADO MILTON	7.000	ALTO PARANÁ	BAHÍA NEGRA - CAPITÁN ÁVALOS SÁNCHEZ	1988	13.349	139.457
MAGGI CARLOS	1.502	CAAZAPÁ	TAVAÍ / FISCAL	1974	0	82.177
MARTINELLI RÓMULO	1.531	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.655	79.182
MARTÍNEZ BENITO FERNANDO	1.503	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1974	0	81.651
MARTÍNEZ C. LUISA	1.869	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO / YATEBUÍ	1976	0	88.479
MARTÍNEZ DEIDAMA	2000	CANINDEYÚ	YGATYMÍ – FISCAL	1973	138	79.171
MARTÍNEZ JOSÉ LINO	1.785	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1966	704	53.383
MATIAUDA CIRIACO A.	3.083	CANINDEYÚ	CURUGUATY – FISCAL	1973	161	77.433
MATIAUDA JOSÉ AGUSTIN	3.077	CANINDEYÚ	CURUGUATY – ARTIGAS	1973	196	79.411
MATIAUDA JOSÉ F.	1.560	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1970	1.636	68.707
MIXCO FISELMABER	1.522	CANINDEYÚ	YGATIMÍ	1973	201	93.710
MIXCO MARGARITA DE	1.506	CANINDEYÚ	YGATYMÍ	1978	203	93.709
MOL HANS	5.000	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, FISCAL	1973	342	79.205
MONZÓN ÁNGEL RAFAEL	2.750	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1966	674	53.382
MORÍNIGO MARÍA TERESA DE	1.569	CANINDEYÚ	CURUGUATY – FISCAL	1973	0	77.633
NICOLASA D. VDA. SERRATTI	5.584	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER	1965	387	46.847
OLEGARIO FALCÓN	4.143	MISIONES	SAN JUAN BAUTISTA	1976	1.111	87.175
OVELAR LUISA GARCETE V	2.112	PARAGUARÍ	YAGUARÓN – PEGUAJHÓ	1978	1.935	93.632
OVELAR SANTACRUZ BRUNO	1.634	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1972	0	75.683
PEÑA JOSÉ VERICIMO	1.506	SAN PEDRO	SAN PEDRO / FISCAL	1973	1.218	79.551
PEÑA GENARO	2.020	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1973	246	78.692

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	HAS	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXP	FINCA	TÍTULO
ERALTA ARTEMIO	1.506	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1974	2.904	81.652
PEREIRA MARÍA ORUÉ D.	1.903	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1969	1.159	64.675
PERFECTA S.A.	4.499	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1971	711	73.306
RAMÍREZ TOMÁS	1.608	SAN PEDRO	LIMA – FISCAL	1973	0	79.681
RAMÍREZ URIBE	7.464	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO / KUARAJHY RESË	1978	2.703	92.572
ROJAS OSVALDO	1.561	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO – FISCAL	1973	2.597	79.081
ROMOA CRISPINA	5.390	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ / 3 DE NOVIEMBRE	1993	12.594	160.130
ROTELA PEDRO FLORENCIO	1.604	ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1975	0	83.659
SABRIA ESPIRIDIÓN	8.347	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1976	1.354	87.681
SERRATTI	5.584	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER)	1963	387	46.847
SILVEIRA HÉCTOR	7.269	SAN PEDRO	NUEVA GERMANIA – FISCAL	1966	3.212	55.772
TRINIDAD LIVIO RAMÓN	5.302	CONCEPCIÓN	HORQUETA / FISCAL	1974	2.345	80.829
VÁZQUEZ CONCEPCIÓN	1.777	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1985	0	73.251
VERA RODRÍGUEZ PABLO	7.556	PARAGUARÍ	YAGUARÓN – SAGUAZÚ	1979	2.545	99.370
VILLAGRA ISMENIA	2.098	ALTO PARANÁ	PUERTO SASTRE-FRANCISCO CHÁVEZ	1980	7.518	100.211
VILLAGRA ISMENIA	4.991	ALTO PARANÁ	PUERTO SASTRE-FRANCISCO CHÁVEZ	1980	10.193	100.212
VIREGRENNO JUAN	4.498	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1964	0	40.842
VITORELLI ADELINO	1.573	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS – FISCAL	1973	3.206	78.660
ZACARÍAS CUBILLA OSCAR	1.559	CENTRAL	VILLETA	1969	2.035	65.000

Capítulo V

Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental

Adjudicación mayor que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental

La ley establece un maximo de 8.000 hectáreas.

Cantidad de adjudicatarios	87
Superficie de hectáreas	992.209
Superficie media de hectáreas	11.404 has. c/u

Las adjudicaciones expuestas en esta categoría han sido hechas en violación de una o más disposiciones siguientes de las leyes agrarias antes mencionadas:

- del Artículo 50 de la Ley 854/63, que establece que las tierras destinadas a colonias ganaderas en la región Occidental tendrán una superficie de mil quinientas a ocho mil hectáreas. Esta disposición está en concordancia con el Artículo 71 del mismo cuerpo legal, que dice que ningún beneficiario podrá adquirir, por sí ni por interpósita persona, mayor superficie de tierra que la autorizada por la ley;

- del Artículo 96 de la misma ley, que establece que para la venta a personas que no sean beneficiarias de la ley por parte del IBR, de fracciones de su patrimonio, cuyas superficies sobrepasen a la máxima establecida para los lotes coloniales ganaderos en la región Occidental (8.000 hectáreas), es condición fundamental una autorización especial del Poder Ejecutivo por medio del decreto respectivo, así como la resolución del Consejo del IBR que solicita al Poder Ejecutivo dicha autorización.

Cuadro 14. Algunos casos representativos, adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental.

NOMBRE Y APELLIDO	Ha	Fecha	Finca	Distrito	Departamento	Total de hectáreas	Título
AZAD ABOUNSR	20.000	1983	0	EUGENIO A. GARAY	NUEVA ASUNCIÓN		113.453
AZOD ABONASR	30.000	1982	9100	EUGENIO A. GARAY	NUEVA ASUNCIÓN	*70.000*	108.732
AZOD ABOUNASR	20.000	1982	9765	EUGENIO A. GARAY	NUEVA ASUNCIÓN		110.988
CALVET FRANCISCO	25.000	1968	3.383	EUGENIO A. GARAY, NUEVA ASUNCIÓN, FISCAL	NUEVA ASUNCIÓN		59.814
CALVET RAÚL V.	25.000	1968	3.384	EUGENIO A. GARAY, NUEVA ASUNCIÓN, FISCAL	NUEVA ASUNCIÓN	50.000	59.813
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COLONIZACIÓN	63.104	1987	13123	LAGERENZA	CHACO		138.033
TOYOTOSHI NAOYUKY	8.000	1980	7.191	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	BOQUERÓN	16.000	100.240
TOYOTOSHI NAOYUKY	4.000	1980	7.659	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	BOQUERÓN		102.096
TOYOTOSHI NAOYUKY	4.000	1980	7.658	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	BOQUERÓN		102.097
MARTÍNEZ V. FRANCISCO JAVIER	8.880	1982	13283	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	BOQUERÓN		111.913
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	40.054	1982	9.271	EUGENIO A. GARAY, TENIENTE AMÉRICO PICO	NUEVA ASUNCIÓN		109.615
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	15.000	1982	9.272	EUGENIO A. GARAY, TENIENTE AMÉRICO PICO	NUEVA ASUNCIÓN		109.616
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	4.000	1980	8.838	MAYOR PABLO LAGERENZA	CHACO		104.582
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	31.573	1982	9.063	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	NUEVA ASUNCIÓN	90.627	108.509
SANABRIA CANTERO EUGENIO	25.000	1983	10104	EUGENIO A. GARAY	NUEVA ASUNCIÓN		116.181

Cuadro 15. Listado detallado de adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la región Occidental, es decir que sean superiores a 8.000 hectáreas. Según archivos obrantes en IBR-Indert, corroborados en la Dirección General de Registros Públicos.

NOMBRE Y APELLIDO	HA	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXPEDIENTE	FINCA	TÍTULO
ALLENDE EDUARDO	8.085	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA	1978	6080	92.240
AMARILLA MILTOS EUGENIO	4.024	PTE HAYES	CHACO-Í, FISCAL	1980	0	104.955
AMARILLA MILTOS EUGENIO	4.024	PTE HAYES	CHACO-Í, FISCAL	1980	0	104.956
AYALA FAVIANA	8.003	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8145	104.102
AYALA FRANCO EUSTAQUIO	2.582	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1964	2.736	40.993
AYALA FRANCO EUSTAQUIO	4.200	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1964	2.737	40.994
AYALA FRANCO EUSTAQUIO	1.426	PTE HAYES	PE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1964	2.738	40.995
AYALA FRANCO EUSTAQUIO	1.430	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1969	4.124	65.844
AZAD ABOUNSR	20.000	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	0	113.453
AZOD ABONASR	30.000	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9100	108.732
AZOD ABOUNASR	20.000	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9765	110.988
BARONE ANTONIO	8.482	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1954	3.239	40.046
BOBADILLA CLAUDIO	2.237	PTE HAYES	PTE HAYES	1967	0	57.522
BOBADILLA CLAUDIO	6.360	PTE HAYES	PTE HAYES	1963	0	35.867
CÁCERES ESPÍNOLA CONRADO	4.000	CHACO	LAGERENZA, FISCAL	1980	8.861	104.957
CÁCERES ESPÍNOLA CONRADO	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í, FISCAL	1980	8.861	104.959
CALVET FRANCISCO	25.000	NVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, NVA ASUNCIÓN, FISCAL	1968	3.383	59.814
CALVET RAÚL V.	25.000	NVA ASUNCIÓN	E A. GARAY, NVA ASUNCIÓN, FISCAL	1968	3.384	59.813
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COLONIZACIÓN	63.104	CHACO	LAGERENZA	1987	13123	138.033
COPAGRO S.A.	39.595	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1976	5503	88.237
DÍAZ DE VIVAR	10.400	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1981	8242	104.593
DÍAZ DE VIVAR VÍCTOR A.	10.400	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1981	8.242	140.593
DORIA OSCAR	9.431	ALTO PARAGUAY	PUERTO SASTRE	1977	5959	91.037
DUARTE GALEANO SABADINO N.	8.142	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA	1975	5081	83.665
ECHAGÜE CLEMENTE A.	4.000	NVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY - FISCAL	1981	8.891	104.499
ESPERANZA LA AGROGANADERA	19.799	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1965	0	48.207
FLORENTÍN ANTONIO G.	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í, FISCAL.	1980	8.873	104.960
FLORENTÍN ANTONIO G.	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í, FISCAL.	1980	0	104.962
FLORENTÍN ANTONIO G.	4.000	PTE HAYES	CHACO-Í, FISCAL.	1980	0	104.963

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	HA	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXPEDIENTE	FINCA	TÍTULO
FRETES FARÍAS CARMELO	8.100	BOQUERÓN	PEDRO P. PEÑA	1979	0	98.285
GAMARRA JORGE	8.475	PTE HAYES	GENERAL BRUGUEZ	1966	3167	54.475
GAMBARDELLA JEAN	8.305	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	0	107.384
GAMBARDELLA JEAN	12.762	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1982	9527	111.974
GAMBARDELLA JEAN	20.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1984	11062	122.269
GODOY MARÍA G.	8.400	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1986	11669	128.626
GONZÁLEZ MARCOS ANDRÉS	8.499	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1963	0	37.997
GRENNO ALBERTO VICENTE	8.500	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1956	1.686	8.736
IBARRA JOSÉ L.	15.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1985	11008	122.535
INSAURRALDE BASILIO	2.815	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1964	0	44.622
INSAURRALDE BASILIO	5.355	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1968	3.443	60.379
INSAURRALDE BASILIO	184	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1976	5.231	86.583
INSÚA PALLAROLA DAGOBERTO	8.453	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1963	2.568	38.323
KOHN RICARDO A. JESU	8.001	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	0	107.851
LACONICH ANTONIO ARQUIME	8.500	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1967	3884	59.571
LOIZAGA CABALLERO ELADIO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY, FISCAL	1980	0	102.378
LOIZAGA CABALLERO ELADIO	8.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, NVA ASUNCIÓN FISCAL	1987	12.850	136.333
LOVERA MOLINAS AMADO	8.450	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1970	3.994	69.242
MARTÍNEZ V. FRANCISCO JAVIER	8.880	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA	1982	13283	111.913
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	40.054	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, TTE AMÉRICO PICO	1982	9.271	109.615
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	15.000	NUEVA ASUNCIÓN	E. A. GARAY, TTE AMÉRICO PICO	1982	9.272	109.616
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	4.000	CHACO	MAYOR PABLO LAGERENZA	1980	8.838	104.582
MONTANER MIGUEL ÁNGEL	31.573	NUEVA ASUNCIÓN	E A. GARAY, E A. GARAY, FISCAL	1982	9.063	108.509
MORENO CEFERINA C. DE	60.200	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	0	487	938
OTAZÚ BERRA HUGO	20.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	9884	113.767
OTAZÚ BERRA HUGO	12.500	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10234	115.907
PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1967	4.479	57.725
PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1967	4.480	57.726
PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1973	4.733	79.716
PEREIRA SAGUIER FERNANDO	2.101	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ – VICENTE I. ITURBE	1973	4.734	79.717
RODAS CELEDONIO RAMÓN	7.030	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	52.480
RODAS CELEDONIO RAMÓN	7.030	PTE HAYES	PTE HAYES, CAMPO ACEBAL	1968	3.463	60.628
RODRÍGUEZ AVILA HILDA	31.824	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1980	7941	103.689
SALZA JOSÉ	36.246	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1968	3468	60.153
SALZA JOSÉ	20.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1968	3467	60.154

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	HA	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXPEDIENTE	FINCA	TÍTULO
SANABRIA CANTERO EUGENIO	25.000	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1983	10104	116.181
SÁNCHEZ GIMÉNEZ CRÍSPULO	10.000	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO	1966	3106	53.771
SCAVONE FRANCISCO	8.448	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1961	2.552	17.547
SERVÍN TEÓFILO	8.489	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1962	0	31.578
SILVERA NELSON RUBÉN	9.194	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1965	2.881	47.126
SINAI ETELVINA DUARTE	8.008	CHACO	LAGERENZA	1980	7239	100.596
SINAI PRADO JOSÉ RAFAEL	8.050	CHACO	LAGERENZA	1980	7258	100.597
TOYOTOSHI NAOYUKY	8.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1980	7.191	100.240
TOYOTOSHI NAOYUKY	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1980	7.659	102.096
TOYOTOSHI NAOYUKY	4.000	BOQUERÓN	DOCTOR PEDRO P. PEÑA, FISCAL	1980	7.658	102.097
VALINOTTI SERGIO R.	8.040	ALTO PARAGUAY	PUERTO GUARANI	1984	10938	121.929
VARGAS HERMOSILLA MARÍA S.	8.090	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	3.074	53.207
VARGAS MARÍA S. APOLON	8.090	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1966	0	55.644
VÁZQUEZ SATURNINO	28	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1967	0	24.261
VÁZQUEZ SATURNINO	22	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1967	0	24.263
VÁZQUEZ SATURNINO	21	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1967	0	24.264
VÁZQUEZ SATURNINO	9.519	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1967	3.321	56.457
VÁZQUEZ SATURNINO	2.170	PTE HAYES	GRAL. BRUGUEZ - GRAL. BRUGUEZ	1967	3.321	56.934
VEGA A. EDUARDO ARTURO	8.386	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1964	2.740	43.990
VILLALBA CLAUDELINO	8.389	PTE HAYES	PTE HAYES - VILLA HAYES - FISCAL	1971	4.299	73.161
WEUFELD WIELER JUAN TEODORO	8.001	NUEVA ASUNCIÓN	EUGENIO A. GARAY	1981	0	107.855
YOANNIDIS JOSEPHA EDER DE	20.000	PTE HAYES	PUERTO PINASCO – FISCAL	1986	12.047	130.684
YOANNIDIS JOSEPHA EDER DE	4.000	PTE HAYES	PUERTO PINASCO - FISCAL	1986	12.048	130.685

Capítulo VI

Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental

Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental

Desde 1954 a 1963, bajo la Vigencia del Decreto-Ley No. 102 de 1940

Adjudicaciones superiores a 8.000 hectáreas

Cantidad de adjudicatarios	99
Superficie de hectáreas	109.566
Superficie media de hectáreas	**1.106 has. c/u**

Las adjudicaciones de lotes realizadas de 1954 a 1963 se rigen por el Estatuto Agrario de 1940, vigente al momento de las adjudicaciones de referencia. El organismo de aplicación del mismo era el Instituto de Reforma Agraria (IRA). Tanto el Estatuto del 40 como el IRA fueron reemplazados por la Ley 854 de 1963, que crea el Estatuto que también se llama Estatuto Agrario, y el IRA, creado en 1951, fue reemplazado por el Instituto de Bienestar Rural (IBR), creado por la Ley Nº 852 de 1963.

Las adjudicaciones de lotes agrícolas expuestas en esta categoría han sido en violación del Artículo 38 del Estatuto Agrario de 1940, que establece que las colonias agrícolas serán divididas en lotes mínimos de 20 hectáreas y en lotes máximos de 200 hectáreas. Cada colono podrá solicitar hasta 10 lotes de 20 hectáreas.

Esta disposición está en concordancia con el Artículo 67 del mismo cuerpo legal, que prescribe que queda prohibida la adjudicación a una sola persona de fracciones de tierras en extensión superior al máximum determinado por dicho Estatuto.

A manera de información, se expone el Artículo 39 de la misma ley, que dispone que las colonias ganaderas estarán ubicadas en el Chaco Paraguayo y los lotes serán cedidos en arrendamiento, conservando el Estado el dominio de los mismos.

Cuadro 16. Listado detallado de adjudicaciones superiores a las máximas establecidas por la ley para lotes agrícolas en la región Oriental que se realizaron desde 1954 a 1963, regidas por el Decreto-Ley N° 102 de 1940, que crea el Estatuto Agrario, vigente al momento de realizarse dichas adjudicaciones. Según archivos obrantes en IBR.

NOMBRE Y APELLIDO	Ha	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXPEDIENTE	FINCA	TÍTULO
ACOSTA	503	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1957	221	27.760
ACUÑA OVIEDO	254	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA	1955	127	8.461
AGÜERO PASTOR ANTONIO	792	SAN PEDRO	SAN PEDRO/ FISCAL	1963	0	35.500
ALCARAZ	1.250	PARAGUARÍ	CABALLERO	1959	0	15.526
ALLENDE	317	PARAGUARÍ	MBUYAPEY	1961	0	46.397
ALVAREZ	227	SAN PEDRO	SAN PEDRO	1961	1224	35.627
ARGAÑA	6.500	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	1957	3179	55.760
ARRECHEA GUTIÉRREZ NORBERTO	418	MISIONES	YABEBYRY - FISCAL	1958	62	10.401
BARAFFI	206	MISIONES	YABEBYRY	1956	82	28.530
BAREIRO	1.500	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO	1957	552	10.221
BARRETO	619	ÑEEMBUCÚ	TACUARA	1958	0	52.673
BARRIOS	292	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1961	303	79.712
CABALLERO	203	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1958	0	66.241
CABRINI	803	ALTO PARANÁ	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	1962	221	39481
CÁCERES	254	ÑEEMBUCÚ	PASO DE PATRIA	1956	54	9.684
CÁCERES SEGUNDO EUDORO	370	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - PDTE. STROESSNER	1962	7.843	37.105
CALVINI	700	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1962	0	45751
CANDIA	838	ÑEEMBUCÚ	PILAR	1954	154	16.229
CASCO BRÍTEZ	369	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1960	0	36.901
COLONIZADORA SALTOS DEL GUAIRÁ S.A.	3.146	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FISCAL	1963	0	37.889
DE OLIVEIRA	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1958	581	54.577
DOMÍNGUEZ	621	ALTO PARANÁ	CD DEL ESTE (EX PDTE. STROESSNER)	1959	1213	96632
DUARTE MERELES ARTEMIO	1.270	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN / FISCAL	1962	0	32.023
DURÉ	308	CAAGUAZÚ	CARAYAÓ	1957	292	52.366
DURÉ FRANCO	300	CAAGUAZÚ	CARAYAÓ	1957	291	52.364
DURÉ FRANCO	300	CAAGUAZÚ	CARAYAÓ	1957	290	52.365
FERNÁNDEZ INSFRÁN OSCAR	836	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ / CERRO M.	1962	0	36.521
FERREIRA	267	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	1961	0	50.048
FLEITAS OVIDIO	398	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ, CAAGUAZÚ - FISCAL	1962	0	36.527

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	Ha	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXPEDIENTE	FINCA	TÍTULO
FLEITAS OVIDIO	600	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ, CAAGUAZÚ - FISCAL	1962	0	36.528
FRUTOS	270	PARAGUARÍ	YBYTYMÍ	1961	0	35.625
GALEANO	3.401	PARAGUARÍ	SAPUCAI	1958	0	15.539
GALVÁN V.	278	PARAGUARÍ	CAAPUCÚ	1961	0	71.337
GARLEPP ALFREDO	300	ITAPÚA	TRINIDAD - FEDERICO CHÁVEZ	1961	6.051	17.522
GIMÉNEZ ALEJANDRO	2.792	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO - GENERAL AQUINO	1960	0	16.577
GONZÁLEZ	370	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1960	0	19.342
GONZÁLEZ	362	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1961	38	60.942
GONZÁLEZ RUBÉN CALINO	585	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - LAURELES, FISCAL	1957	124	9.403
GONZÁLEZ RUIZ	225	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ	1957	1232	17.695
GUAYUAN	3.992	CAAZAPÁ	CAAZAPÁ	1960	1427	20.522
IDOYAGA	545	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1962	0	46.283
JARA	374	ÑEEMBUCÚ	CERRITO	1955	2.039	13.123
JOSÉ LEÓN QUEVEDO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA / J.BERGES	1962	0	36.724
KANIUKA	985	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	1954	1874	81.650
LEBERECHET GARLEPP	334	ITAPÚA	TRINIDAD	1961	0	46.296
LEDESMA CECILIO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA / J.BERGES	1957	142	9.360
LÓPEZ	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA	1961	885	69.442
LÓPEZ EMERECIANO	599	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ / PILAR	1955	1.230	8.038
LÓPEZ FRANCISCO SOLANO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA / J.BERGES	1960	0	14.314
LÓPEZ MAXIMINO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA / J.BERGES	1962	0	28.400
LUGO JOSÉ DE LA CRUZ	420	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - VILLA FRANCA - SEBASTIÁN GABOTO	1960	119	16.179
MARTÍNEZ	301	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1961	0	57703
MASCHERONI	263	GUAIRÁ	BORJA	1954	0	49.968
NÚÑEZ	402	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	1955	1299	9.242
ORTIGOZA JOSÉ	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA/HERNANDARIAS	1960	0	14.336
ORUÉ FRANCISCO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA / J. BERGES	1960	250	14.945
OVELAR	2.111	PARAGUARÍ	YAGUARÓN	1962	1.935	93.632
OVIEDO ZACARÍAS	786	GUAIRÁ	BORJA	1962	0	45.741
OZUNA	518	ÑEEMBUCÚ	SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ	1962	0	41.903
PANKAN ALFREDO ENRIQUE	403	CORDILLERA	ARROYOS Y ESTEROS / FISCAL	1954	1.903	7.109
PARQUET SÁNCHEZ	5.504	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	1962	408	80596
PÉREZ MERELES	391	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1959	236	35.742
PÍO SEGOVIA JUAN	1.000	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ - FISCAL	1962	0	32.069
PLANÁS	309	CONCEPCIÓN	BELÉN	1959	0	17.720

(Continuación)

NOMBRE Y APELLIDO	Ha	DEPARTAMENTO	DISTRITO	AÑO EXPEDIENTE	FINCA	TÍTULO
QUIÑONES FRANCISCO MAGÍN	554	MISIONES	AYOLAS - FISCAL	1954	60	7.075
QUIÑÓNEZ	263	MISIONES	SANTIAGO	1959	0	61.618
QUIÑÓNEZ	318	MISIONES	AYOLAS	1959	75	59.400
RAMÍREZ	9.201	ITAPÚA	GENERAL DELGADO	1960	0	15.549
RAMÍREZ MÉNDEZ PEDRO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA / J. BERGES	1960	246	14.636
RENHFELDT LUIS	3.592	ÑEEMBUCÚ	VILLA OLIVA - FISCAL	1956	133	8.778
SANABRIA EUFRACIA	295	ÑEEMBUCÚ	VILLA FRANCA	1960	0	17.306
SANTA CRUZ ARCENIO	352	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1962	0	28.504
SARUBBI NICOLÁS	266	CAAZAPÁ	YEGROS / FISCAL	1958	0	10.745
SARUBBI NICOLÁS	268	CAAZAPÁ	YEGROS / FISCAL	1958	0	10.746
SARUBBI NICOLÁS	746	CAAZAPÁ	TAVAÍ / FISCAL	1958	0	10.744
SÁNCHEZ	309	CONCEPCIÓN	BELÉN	1959	0	46.735
SÁNCHEZ	5.000	GUAIRÁ	EUGENIO A. GARAY	1960	0	15.541
SELLITI CANETE JOE MATIN	555	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - TACUARAS, FISCAL	1954	136	8.039
STERNLAND ADIN P.	250	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS - FÉLIX DE AZARA	1961	84	21.296
TOLEDO	218	ITAPÚA	TRINIDAD	1962	0	46.320
TORALES CRISPINIANO	9.866	ÑEEMBUCÚ	PASO DE PATRIA / FISCAL	1960	0	17.082
TORCHARTUN LUIS MARIO B.	305	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ - FISCAL	1955	295	7.992
TZUZUKI	228	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1962	199	69.110
TZUZUKI	496	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1962	198	69.108
TZUZUKI	510	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1962	197	69.107
TZUZUKI	566	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1962	201	69.109
VARGAS BENITO	400	CONCEPCIÓN	HORQUETA / J.BERGES	1962	301	37.996
VARGAS RAMOS FRANCISCO	585	ÑEEMBUCÚ	ÑEEMBUCÚ - LAURELES, FISCAL	1958	0	10.742
VEGA GAONA	1.407	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	1955	683	74.762
VERA	224	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1958	0	66.246
VERA	227	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1958	0	66.247
VERA	247	AMAMBAY	CAPITÁN BADO	1958	0	66.243
VERGARA	323	MISIONES	SANTIAGO	1956	513	35.722
VERÓN PAULINO	2.890	ÑEEMBUCÚ	PASO DE PATRIA / FISCAL	1960	0	17.061
VIRE GRENNO	4.498	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	1962	0	40.842
ZÁRATE	4.149	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	1957	441	38.056
ZÁRATE JUAN ANTONIO	2.243	GUAIRÁ	NATALICIO TALAVERA	1960	0	17.059
ZAVALA FERNANDO TEODOR	1.452	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN / FISCAL	1958	146	10.033
ZAVALA SANTIAGO	882	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN / FISCAL	1961	2.056	17.641

Conclusiones

La CVJ examinó las adjudicaciones de tierra rural y los títulos de propiedad respectivos otorgados por los organismos estatales responsables de la reforma agraria, desde 1954 a 1989 y de 1989 al 2003, a fin de determinar si las adjudicaciones y el otorgamiento de los títulos de propiedad se habían hecho conforme a las leyes que rigen la materia y si habían reunido los presupuestos legales requeridos vigentes al momento de las concesiones de referencia. La CVJ ha investigado el otorgamiento de tierras públicas en fuentes documentales primarias y secundarias y ha encontrado serias irregularidades en la adjudicación que tornan nulas las mismas y espera que el Estado promueva las acciones ante la justicia y la reparación de los daños y perjuicios causados.

Las adjudicaciones contenidas en el presente informe han sido clasificadas en seis categorías o patrones, de acuerdo al tipo de normas legales transgredidas. Estas categorías son: a) adjudicaciones a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario; b) adjudicaciones de más de un lote geográficamente dispersos a una misma persona; c) adjudicaciones mayores a las máximas establecidas por la ley para lotes agrícolas en la región Oriental, es decir, las que son superiores a 100 hectáreas; d) adjudicaciones mayores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la región Oriental, es decir las que son superiores a 1.500 hectáreas y que no han sido expresamente autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo; e) adjudicaciones mayores a las máximas establecidas por la ley para lotes ganaderos en la región Occidental, es decir, las que son superiores a 8.000 hectáreas; f) adjudicaciones mayores a la máxima establecida por la ley para lotes agrícolas en la región Oriental que se realizaron desde 1954 hasta 1963, regidas por el Decreto N° 120 de 1940, vigente al momento de realizarse las adjudicaciones de referencia.

La CVJ examinó 200.705 adjudicaciones con sus respectivas documentaciones, dictadas por el actual Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), organismo que posee y administra los archivos y documentos del Instituto de Reforma Agraria (IRA) y del Instituto de Bienestar Rural (IBR). De los exámenes realizados se pudo detectar y comprobar que el Estado en el período que abarca desde 1954 a 2003 ha realizado 200.705 adjudicaciones

de lotes, que comprende una superficie total de 12.229.594 hectáreas, de los cuales 192.722 lotes tienen una superficie total de 3.497.781 hectáreas que corresponden a la región Oriental y 7.985 lotes, con una superficie total de 8.731.813 hectáreas, corresponden a la Occidental.

■ Del total de estas adjudicaciones, 4.241 lotes correspondientes a 3.336 adjudicatarios, que totalizan 7.851.295 hectáreas, han sido adjudicados con graves irregularidades a la legislación agraria. Las leyes trasgredidas son: el
Decreto-ley Nº 120 de 1940 que crea el Estatuto Agrario; la Ley Nº 854/63 que crea el Estatuto Agrario y reemplazó al anterior, y la Ley Nº 1.863, vigente en la actualidad, sancionada el 20 de diciembre de 2001 y

■ promulgada el 30 de enero de 2002, denominada también Estatuto Agrario y que reemplazó a su vez al anterior de 1963, con sus modificaciones hechas por Ley Nº 2.531 del 29 de diciembre del año 2004. Estas normas jurídicas estuvieron vigentes al momento de las adjudicaciones de referencia.

■ La CVJ en su investigación ha encontrado graves irregularidades que tornan nulas dichas adjudicaciones y cuya nómina eleva a los poderes del Estado para que, por intermedio del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, se inicie la investigación que conduzca, de confirmarse las irregularidades denunciadas, a la recuperación de dichas tierras por el Estado paraguayo.

■ Las tierras en cuestión constituyen el 64,1% de las tierras adjudicadas. Del total de las adjudicaciones ilegales, 3.054 lotes, que suman 1.507.535 hectáreas, corresponden a la región Oriental, y 1.178 lotes, que suman 6.298.834 hectáreas, corresponden a la región Occidental. La diferencia existente entre cantidad de lotes y cantidad de adjudicatarios obedece a que en varios casos un mismo adjudicatario se ha beneficiado con más de un lote.

■ La Reforma Agraria tiene como sujeto y objetivo central al campesino, con el fin de que este sector logre superar la extrema pobreza e incorporarse al desarrollo económico y social de la nación y vivir con dignidad, como garantía de su libertad. A la luz de estos principios es que se ha instituido la Reforma Agraria, como lo establecen las Constituciones de 1967 y 1992, así como los estatutos agrarios de 1940, 1963 y 2002 refieren normativas del periodo estudiado. Esta normativa establece que el objetivo de la Reforma Agraria es transformar la estructura agraria del país, mediante soluciones legales

que permitan eliminar progresivamente el latifundio y el minifundio, sustituyéndolo por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra. Con base en estos principios es que el Estatuto Agrario de 1963 establece que, además de los requisitos establecidos para la adjudicación de tierras, se debe tener en cuenta un orden de prelación de las condiciones socioeconómicas del beneficiario, de la necesidad que representa la tierra para su subsistencia y alimentación.

■ La adjudicación de tierras destinadas para campesinos pobres que fueron adjudicadas a presidentes de la República, ministros del Poder Ejecutivo, altos funcionarios de gobierno, militares y policías en servicio activo, senadores y diputados, políticos, latifundistas, así como a empresarios e industriales no dedicados a la agricultura ni a la ganadería y que no residen en los lotes y hasta a dictadores perseguidos por la justicia de su país y refugiados por la dictadura paraguaya en el Paraguay, es a todas luces no solamente un acto ilegal y violatorio de los derechos humanos sino también una ofensa a los más caros valores de la nación.

■ De ahí que se exponen a manera de ejemplo algunos casos representativos. Se podrían mencionar algunos casos que obran en la Procuraduría General de la República sobre las adjudicaciones a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario, como el general Roberto Knopfelmacher, el general Otello Carpinelli Yegros, el empresario y ex senador Blas N. Riquelme, el ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza Debayle, así como los casos obrantes en los archivos del INDERT sobre algunas Seccionales del Partido Colorado. Así también se podrían mencionar los casos representativos obrantes en el INDERT de Milton Machado y el general Galo Leongino Escobar, que son adjudicaciones a un mismo beneficiario de más de un lote geográficamente disperso.

■ La adjudicación masiva de tierras destinadas a reforma agraria, a personas impedidas por la ley para recibirlas, constituye una infracción de la obligación de realizar el derecho a la alimentación de las familias sin tierra, que hubieran debido ser beneficiarias del programa de reforma agraria. Esta adjudicación ilegal, además de ser un fraude, constituye una violación del derecho a alimentarse de las familias sin tierra, pues ellas fueron privadas de los recursos existentes y no fueron beneficiadas.

■ El derecho interno y el derecho internacional de los derechos humanos imponen al Estado tres tipos de obligaciones: de respetar, de proteger y de realizar los derechos humanos. El Estado paraguayo ha violado su deber de respetar el derecho a la alimentación y a la

vivienda, pues ha llevado adelante prácticas y políticas que impidieron el acceso a la tierra y los recursos productivos a personas y grupos campesinos e indígenas. Los desalojos forzosos de familias campesinas de sus asentamientos y de comunidades indígenas, apropiándose de sus territorios ancestrales, para adjudicar sus tierras a terceros que estaban impedidos por la ley para recibir tierras, constituyen violaciones del derecho a la alimentación y a los derechos indígenas consagrados en el Convenio 169 de la OIT. El Estado paraguayo ha violado su deber de garantizar el derecho a la alimentación porque ha omitido su obligación de adoptar medidas concretas, de índoles judicial, legislativa y ejecutiva, con el objetivo de organizar todo el aparato estatal y todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, utilizando el máximo de los recursos disponibles para facilitar a los campesinos y a los pueblos indígenas el acceso a la tierra. El Estado paraguayo ha violado su deber de realizar el derecho humano a la alimentación, pues ha omitido su deber de procurar actividades y medidas con el fin de fortalecer el acceso y la utilización, por parte de la población, de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida como lo es la tierra.

■ Por la íntima relación que existe entre el acceso a la tierra de los campesinos con el derecho a la alimentación y a la vivienda, estos tres tipos de deberes se aplican directamente al acceso a la tierra, ya que ésta forma parte del contenido básico del derecho a la alimentación y a la vivienda, y es particularmente importante para campesinos, pueblos indígenas, mujeres, y personas que viven en zonas rurales y que no tienen opciones alternativas para ganarse la vida.

Bibliografía

Alderete, Alberto (2003) Los Derechos Humanos. El derecho humano a la tierra. Editorial Arandurá, Asunción.

Alderete, Alberto (2006) Programa de Reforma Agraria. Editorial Arandurá, Asunción.

Código Civil de la República Argentina con las Notas de Vélez Sarsfield, (1983) adoptado por Ley del Congreso Nacional del 19 de agosto de 1876, vigente desde el 1° de enero de 1.877. AZ Editora, 4° Edición, Buenos Aires.

Barreto, Mirta (2006) Tierras Mal Habidas. Servilibro, Asunción.

Borda, Guillermo (2003) Manual de Derecho Civil. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires.

Centurión, Francisco (1994) Derecho Civil. De los Hechos y Actos Jurídicos. Editorial El Constitucionalista, Asunción.

Consorcio Sic-Pidelta; I.B.R. (1978) Estudio de Consolidación de Colonias en los departamentos de Alto Paraná y Canendiyú. Publicación del IBR, Asunción. Cartografía del proyecto de consolidación de colonias.

Constitución Nacional de 1992 (2001) Ediciones El Foro S.A. Asunción.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos y Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano, Secretaría General de la OEA.

De Gásperi, Luis (1964) Ante Proyecto del Código Civil Paraguayo Comentado. Editorial El Gráfico, Asunción.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Publicación del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos.

I.B.R. La Reforma Agraria en el Paraguay. Pautas Políticas y Administrativas 1963-1973. Editado por el IBR, Asunción.

- (1974) Memoria 1974. Editado por el IBR, Asunción
- (1977) Memoria 1977. Editado por el IBR, Asunción
- (1981) La Reforma Agraria. Recopilación de las Principales Leyes Vigentes. IBR, Asunción.
- (1989 a) Ley N° 852/63, Que Crea el Instituto de Bienestar Rural. Editado por el IBR, Asunción
- (1989 b) Ley N° 854/63, Que Establece el Estatuto Agrario. Editado por el IBR, Asunción.

Fogel, Ramón (1979) Colonización Agraria y Distribución Espacial de la Población. Revista Paraguaya de Sociología, Nº 44. Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES), Asunción.
(1989) La Concentración de la Tierra en los departamentos fronterizos. CIPAE, Asunción.
(2006) La Cuestión Socio Ambiental en el Paraguay. CERI, Asunción.
Frutos, Juan Manuel (1977 a) De la Reforma Agraria al Bienestar Rural. Editorial Cromos, Asunción.
(1977 b) El Instituto de Bienestar Rural y la Ganadería Nacional. Editorial Cromos, Asunción.
Irún, Luis A. (2000) Vicios de los Actos Jurídicos. Nulidades-fraude-simulación. Intercontinental Editora, Asunción.
(2001) Curso de Derecho Civil. Hechos y Actos Jurídicos. Intercontinental Editora, Asunción.
Kothari, Miloon (2004) El derecho a la vivienda. Informe del relator especial sobre una vivienda adecuada, Comisión de Derechos Humanos, U.N. Doc E/CN.4/2004/48.
Ley N° 1.183/85, Que Crea el Código Civil Paraguayo. Ediciones Librería El Foro S.A.
Ley N° 1337/88, Que Crea el Código Procesal Civil. Ediciones Librería El Foro S.A.
Ley N° 1863/2002, Que Establece el Estatuto Agrario y sus modificaciones hechas por Ley N° 2002/2002 y Ley N° 2531/04 (2002 y 2004) Edición Oficial, Asunción.
Ley N° 2419/04, Que crea el Indert. Edición Oficial. Asunción, 2004.
Monsalve, Sofía (2006) Acceso a la tierra y los recursos productivos. FIAN Internacional, Heidelberg.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Publicación del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Publicación del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos.
Pangrazio, Miguel Ángel (1997) Derecho Administrativo. Tomo I. Intercontinental Editora, Asunción.
(1998) Código Civil Paraguayo Comentado. Intercontinental Editora, Asunción.
Prieto, Justo José (1990) La Constitución Paraguaya Concordada (de 1967) Imprenta El Gráfico, Asunción.
Ravinovich-Berkman, Ricardo D. (2003) Derecho Civil. Editorial Astrea, Buenos Aires.
Ríos, Bonifacio (1995) Introducción al estudio de los Actos Jurídicos en el Código Civil Paraguayo. Editora Paraguaya SRL. Asunción.
Rodríguez, Luis A. (1994) Nulidades Procesales. Editorial Universidad, Buenos Aires.

Salas, Acdeel Ernesto (1957) Código Civil y Leyes Complementarias Anotados, Tomo II. R. Desalma Editor, Buenos Aires.
Salvat, Raymundo M. (1947) Tratado de Derecho Civil Argentino, Tomo II. Octava Edición. Editorial La Ley, Buenos Aires.
Vélez Sársfield, Dalmacio (1953) Nulidades Absolutas y Relativas. Ediciones Arayú, Buenos Aires.
Villagra Maffiodo, Salvador (2007) Principios de Derecho Administrativo. Servilibro, Asunción.
Ziegler, Jean (2002) El derecho a la alimentación. Informe del relator especial de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con la Resolución 56/155 de la Asamblea General, de 15 de febrero de 2002. U.N. A/57/356.

Índice General del Informe

Tomo I
Síntesis y Caracterización del Régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II
Las Principales Violaciones de los Derechos Humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III
Las Violaciones de Derechos de algunos grupos en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los Pueblos Indígenas
Bibliografía

Tomo IV
Tierras Mal Habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra agrícola ganadera, Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental
Conclusiones
Bibliografía

Tomo V
Las Secuelas de las Violaciones de Derechos Humanos
La Experiencia de las Víctimas
Introducción
Capítulo I: El Modelo Represivo
Capítulo II: El Aparato Represivo
Capítulo III: Conclusiones
Listado de personas señaladas por las víctimas
Bibliografía

Tomo VI
Las Responsabilidades en las Violaciones de Derechos Humanos
Introducción
Capítulo I: Características de la Represión
Capítulo II: El impacto del Terror
Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos
Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones.
Capítulo V: Ataque a Comunidades
Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres
Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia
Anexo metodológico
Bibliografía

Tomo VII
Algunos Casos Paradigmáticos
La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955
El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956
La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956
El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957
La huelga general del movimiento obrero de 1958
El Movimiento “14 de Mayo”, 1959
La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959
El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960
El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974
La Organización Político Militar (OPM), 1976
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976
Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982
El Banco Paraguayo de Datos, 1983
Otros Casos Paradigmáticos
Prensa y Cultura

Operativo Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII

Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Esquema de casos colectivos
Fichas de desaparecidos
Documentos fílmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luis	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Durán, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibíades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Investigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, María* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge* [Coordinador de Investigación (NOV 2004- MAR 2005)];

Zacarías Fernández, Raúl [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón , Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José María* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, María Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constancia* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, César Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, María Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luis Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO 2008)];

Caballero, Isabel [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Sereno (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Sereno (NOV 2004 - AGO2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encargada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador [(DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coordinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entrevistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Duré, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osvaldo* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena María* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro [Asesor Legal* (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrena, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antropólogo Forense (FOAR - EAAF))]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008).

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria María Cristina [Comunicadora]; *Coronel, María Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia Maria* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luis María* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)] *Flores Romero, María Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, María de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi, Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Núñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)]; *Fleitas Zárate, Matilde* [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López, María Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Sánchez, Antoliano* [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos, Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].

verdad y justicia

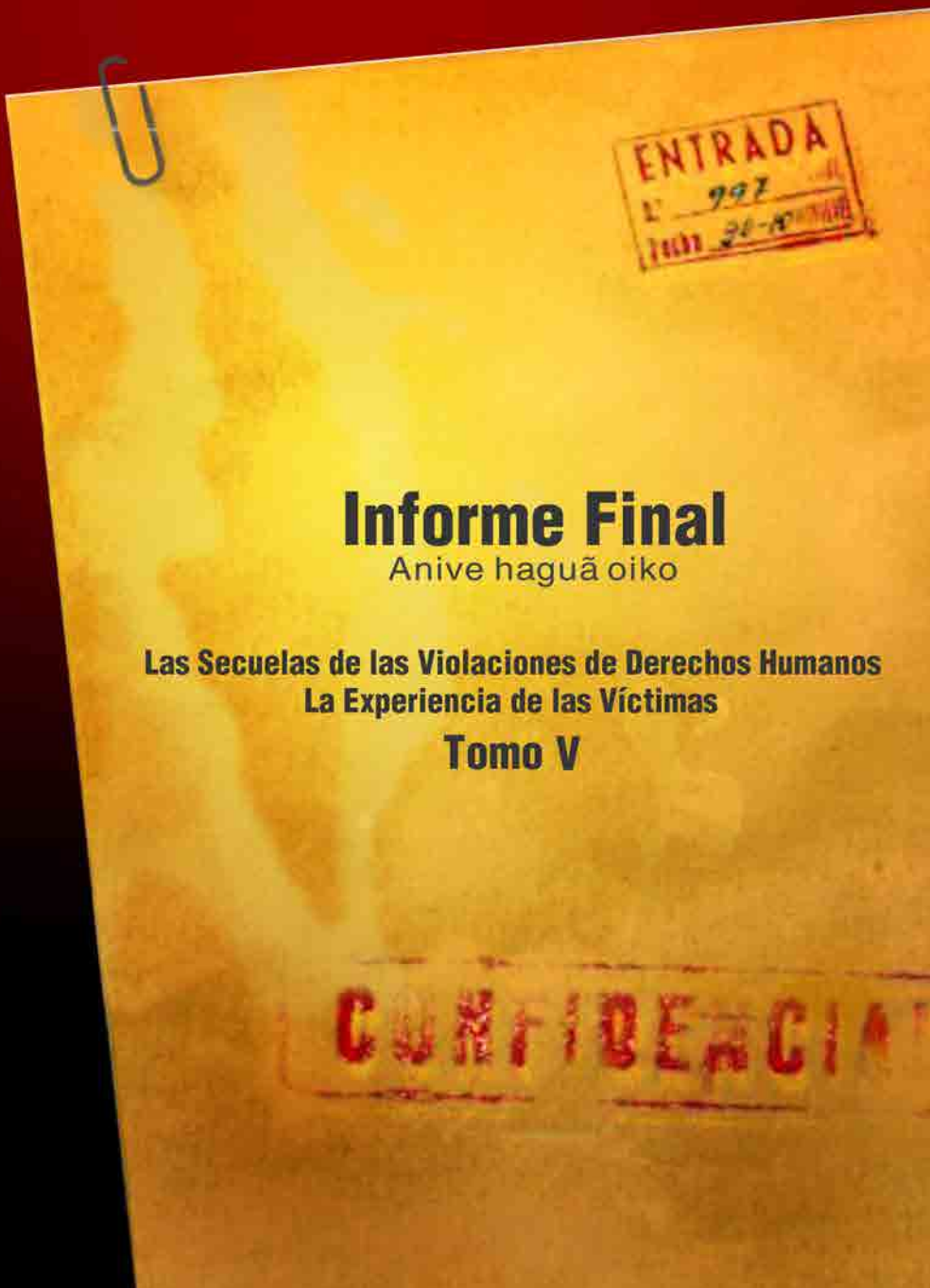

Informe Final

Anive haguã oiko

Las Secuelas de las Violaciones de Derechos Humanos
La Experiencia de las Víctimas

Tomo V

© 2008 Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ)
Brasilia c/ España, Asunción - Paraguay
Fax: 595 21 206237 / 203778

Comisionados
Mario Medina Salinas; Juan Manuel Benítez Florentín; Mario Sandoval; Yudith Rolón Jacquet; Miguel Ángel Aquino; Carlos Luis Casabianca; Carlos Portillo; Heriberto Alegre Ortiz; Víctor Jacinto Flecha.

Equipo de Investigación
José Carlos Rodríguez, Coordinador de Investigación
Yudith Rolón, Coordinadora General

Composición y apoyo a la Investigación
Gilda Beatriz Arellano
Alicia Concepción Galeano
Silvia Bogarín

Editor
Comisión de Verdad y Justicia

Corrección de estilo
Arnaldo Núñez

Diseño Gráfico
Marta Rocío Benítez

Diagramación
Yasmín Reguera

Diseño de Tapa
Diego Rivas

Impresión
Editora J C Medina

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Primera Edición: 2008
Impreso en Asunción, Paraguay
ISBN 978-99953-883-4-8

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

Informe Final

Anive haguã oiko

Las secuelas de las violaciones de Derechos Humanos.
La experiencia de las víctimas

TOMO V

Índice del Tomo V

Introducción ---------- 11

■ **Capítulo I:** Características de la Represión ---------- 15

Amplitud y secuencia temporal de las violaciones ---------- 15
Tipo de violaciones e impactos ---------- 16
Aspectos psicosociales de la represión ---------- 18

■ **Capítulo II:** El impacto del terror ---------- 29

Inhibir la comunicación ---------- 32
Control total de la vida cotidiana. ---------- 33
Asimilación del estigma y aislamiento social. ---------- 34
Desestructuración organizativa y ataque a líderes. ---------- 35
Impotencia y conformidad ---------- 37

■ **Capítulo III:** El impacto general de las violaciones de derechos humanos ---------- 41

Introducción ---------- 41
Impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos -- 41
Diferentes impactos en las víctimas ---------- 42
Consecuencias familiares y sociales ---------- 55
Desestructuración e impacto familiar ---------- 61
Relación entre las consecuencias económicas, sociales y familiares. ---------- 67
Consecuencias en relaciones afectivas y entorno próximo -- 69

■ **Capítulo IV:** Impacto específico de las diferentes violaciones ----- 79

Introducción ---------- 79
Las secuelas de la tortura ---------- 79
Relación entre las diferentes secuelas físicas ---------- 89
Relación entre la tortura y nivel de impacto físico y psicosocial ---------- 95
Impacto global de las secuelas físicas ---------- 97

El impacto de la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales ---- 98
Consecuencias en los familiares ---- 99
Características de la desaparición forzada en Paraguay --- 100
Impacto psicosocial ---- 107
Los procesos de duelo alterados ---- 107
El impacto en los familiares de desaparecidos y ejecutados ---- 112
Respuestas del Estado ---- 121
Respuestas colectivas: aislamiento social ---- 122
Los procesos de búsqueda ---- 125
Sin respuestas de la justicia ---- 130
Proceso de búsqueda en la actualidad ---- 131
Las dificultades de la búsqueda ---- 134
Enfrentando las pérdidas y la reconstrucción de sus vidas 135
Los impactos del exilio ---- 138

Capítulo V: Ataques a comunidades ---- 151

Los impactos comunitarios de la represión campesina ---- 151
Los rebautizados del departamento de cordillera ---- 156
JEJUÍ: Destrozar la realidad y la memoria ---- 168
La Pascua Dolorosa ---- 175
Ataques contra comunidades: cerco y rastrillaje. ---- 188
Patrón de actuación contra las comunidades ---- 188
Costa Rosado ---- 192
La Escuelita Campesina ---- 193
Evaluación del impacto comunitario de los ataques colectivos y sitio a comunidades ---- 202

Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres ---- 213

Las mujeres como víctimas ---- 215
Impacto de la violencia sexual ---- 220
Esclavitud sexual ---- 230

Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia ---- 245

Tipo de experiencias de violencia ---- 245
Consecuencias sobre los hijos e hijas de las víctimas directas ---- 247
Impacto de la violencia en los niños y niñas como víctimas directas ---- 250
Diferencias entre niños y niñas en el impacto ---- 254
Los niños y niñas en prisión ---- 257

Situación, expectativas y demandas de las víctimas ---------- 266
Anexo metodológico ---------- 281
Análisis comparativo de las diferentes experiencias de violencia ---------- 281
Metodología de análisis estadístico ---------- 281
Análisis de correlaciones ---------- 282
Análisis factorial ---------- 282
Análisis de las distintas violaciones ---------- 283

Bibliografía ---------- 301

Introducción

Este tomo se basa en la reconstrucción de las vivencias e impactos relatados por las víctimas que fueron recogidos durante el trabajo de la CVJ, en el análisis cuanti y cualitativo de los más de dos mil testimonios individuales y en las decenas de entrevistas colectivas, audiencias públicas, reuniones y grupos focales realizados por la Comisión en diferentes partes del país y con diferentes colectivos de víctimas y grupos sociales.

Este tomo V está estructurado en siete capítulos. Los dos primeros examinan las características del régimen de la dictadura y el uso de mecanismos psicosociales de control de la población, incluyendo el manejo del terror como estrategia contra muy diferentes sectores de población y grupos de oposición política. Posteriormente se examinan las consecuencias y secuelas generales de las violaciones de derechos humanos, tanto en su dimensión individual como familiar, comunitaria y social. Luego se analizan los impactos específicos de las diferentes violaciones poniendo énfasis en la tortura, la violencia sexual, las ejecuciones y desapariciones forzadas, el exilio y los ataques colectivos contra comunidades campesinas.

En el capítulo V se hará un análisis de la violencia contra comunidades se incluyen varios casos. 1. El llamado rebautizo de Cordillera, como operativo de detención y tortura incluyendo una ceremonia de degradación colectiva de los detenidos en 1965. 2. El ataque y destrucción de la comunidad de Jejuí, como una comunidad arrasada ejemplo de la experiencia de las Ligas Agrarias en 1975. 3. La conocida como Pascua Dolorosa, un periodo de represión masiva incluyendo graves atrocidades contra la población en 1976. 4. El ataque a la comunidad de Costa Rosado, en 1980, como parte de los operativos de rastrillaje y castigo contra comunidades en las que aún se mantenía la experiencia del movimiento campesino.

Más adelante, el capítulo VI recoge la experiencia de las mujeres y un análisis teniendo en cuenta las diferencias de género en el impacto de la represión política. Se incluye un caso de violencia sexual contra niñas como esclavas sexuales de altos jefes de la dictadura, que muestra la perversidad, la ostentación del poder y el desprecio por la vida de las niñas y mujeres que se dio en ese tiempo. Por último, el capítulo VII analiza el impacto de la violencia en la infancia, dado que

muchos niños y niñas sufrieron las violaciones de derechos humanos de sus familiares o fueron objeto directamente de violencia, incluyendo violencia sexual. Se incluye en este capítulo un caso sobre los niños y niñas en prisión, como ejemplo de las dificultades y la extensión del impacto de la represión en la infancia.

El capítulo incluye al final un anexo de los análisis estadísticos realizados en los diferentes apartados, donde puede verse tanto el patrón general de afectación como las diferencias entre los impactos de las distintas violaciones de derechos humanos.

Capítulo I
Características de la Represión

Características de la Represión

Amplitud y secuencia temporal de las violaciones

Las experiencias traumáticas vividas por las víctimas y familiares no han sido hechos aislados en sus propias vidas o en la historia del país. El análisis de los impactos muestra que éstos tienen una dimensión prolongada y reiterada en el tiempo. Son parte de un largo proceso en el que se da una permanencia del régimen y de la represión contra las distintas formas de disidencia. Además, tiene momentos específicos y álgidos de violencia contra ciertas expresiones organizativas en las diferentes épocas analizadas.

Muchos de estos impactos tienen por tanto una dimensión acumulativa en las víctimas, las comunidades afectadas o el propio tejido social. Los efectos de la represión sobre unos grupos o líderes sociales se mantienen no solo por el impacto traumático de la misma sino por la reiteración de las violaciones. Numerosas víctimas de la dictadura fueron perseguidas y sufrieron violaciones en diferentes momentos, tales como detención arbitraria, tortura o exilio. Frecuentemente quienes sobrevivieron a la represión en algunas épocas fueron posteriormente perseguidos en nuevos periodos represivos.

En algunos casos las formas de represión estatal afectaron al mismo tipo de colectivos o grupos sociales a lo largo de décadas, como por ejemplo la represión contra el movimiento campesino de las Ligas Agrarias en los años 70, que tuvo después continuidad con la violencia contra otros movimientos campesinos en los años 80. El terrorismo de Estado tuvo un gran impacto en los opositores políticos, los movimientos sociales y las organizaciones campesinas; también afectó a comunidades consideradas marginales para el Estado como pueblos indígenas y minorías sexuales represaliadas por el régimen.

En otros casos la represión sobre un colectivo en una determinada época se dirigió posteriormente contra otros grupos sociales. En la década de los 50, la represión se dirigió fundamentalmente contra el movimiento sindical y estudiantil, y las huelgas propiciadas por los mismos, y se persiguió y encarceló a miembros de los partidos de oposición, el Partido Comunista y la disidencia colorada civil y militar. A inicios de los años 60 hay represión a actividades rurales de las

guerrillas del 14 de Mayo y del FULNA, militantes comunistas, opositores y estudiantes. Posteriormente la represión se dirige contra los movimientos estudiantiles independientes, las Ligas Agrarias y los sectores de la Iglesia católica pos conciliar incluyendo la expulsión del país de numerosos sacerdotes. A mediados de la década de los 70 la violencia se extiende a comunidades campesinas, especialmente las Ligas Agrarias y después de la caída de miembros del movimiento de resistencia armada OPM, la represión se amplía a distintos sectores sociales, generando terror colectivo en todos los puntos importantes del país. En los años 80 la represión del régimen nuevamente se profundizó en la ciudadanía asuncena, especialmente a raíz del atentado contra Somoza, y se volvió a extender sobre movimientos campesinos. Todo ello marca algunos cambios y numerosas continuidades en la represión de la dictadura y sus prioridades frente a los movimientos sociales o campesinos que fueron considerados peligrosos, los partidos políticos de oposición o los grupos armados que trataron de levantarse contra el régimen.

Sin embargo, también se dio un efecto global de persecución de toda forma de oposición y de extensión del control social promovido por el régimen, con un innegable impacto colectivo y un contexto que hizo posible la amplitud de las violaciones.

> *"…En esa época por cualquier cosa decían: "estos conspiran contra Stroessner". Tenías que quedarte callado, así estuvimos durante 35 años, eso era mortal, y nos adecuamos a eso". Bienvenido Cañete, Asunción, 1956.*

Tipo de violaciones e impactos

En diferentes lugares y épocas del país, la represión política tuvo modos de actuación y patrones de violaciones distintos que han sido analizados en los capítulos correspondientes. El análisis de dichos patrones ayuda a entender parte de las consecuencias que las víctimas y grupos afectados han tenido que enfrentar, así como los desafíos que generan todavía en la actualidad para la reparación y reconstrucción social en el contexto de una larga transición desde el fin de la dictadura.

Dichos patrones de violaciones han sido básicamente: a) detenciones arbitrarias y tortura, incluyendo violencia sexual b) desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de opositores políticos o miembros de organizaciones armadas, c) exilio y desplazamiento como consecuencia de la persecución, d) ataques a comunidades

en las áreas rurales con un fuerte impacto colectivo, tales como toma y cerco militar a comunidades u operativos militares contra la población civil campesina.

Estas distintas violaciones tienen un impacto específico que se analiza en este tomo, pero también muestran una continuidad en las experiencias vitales de numerosas víctimas. Una de cada cinco personas (21%) sufrió 2 o más violaciones de derechos humanos en diferentes momentos, y una persona de cada diez que dieron su testimonio a la CVJ fue prisionera más de una vez. Una minoría de un 7,5% sufrió tres o más de dos episodios represivos.

Cuadro 01. Episodios de violación de derechos por víctima

Episodio	Frecuencia	Porcentaje
1	2.047	79,16
2	346	13,38
3	126	4,87
4	38	1,47
5	15	0,58
6	6	0,23
7	4	0,15
8	2	0,08
9	2	0,08
Total	2.586	100,0

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

En lugares donde se dieron hechos represivos colectivos, el impacto de dichas violaciones tuvo consecuencias también en el clima y la cohesión comunitaria, generando miedo y alteración de las conductas colectivas.

> *"…Ella vivía asustadísima, hasta ahora conserva un miedo, un terror. Con decirte que las ventanas de mi casa, debido a mis problemas respiratorios yo quisiera tenerlas abiertas del todo. Pero apenas ve algo ella, dice cerrá, cerrá". Humberto Rubín, Asunción, 1984.*

En el caso de las organizaciones sociales el impacto incluyó la desestructuración de los procesos colectivos. El ejemplo más evidente de esta desestructuración es el movimiento de las Ligas Agrarias, que dejó de existir después de la fuerte represión sufrida en los años 70, pero también del Movimiento Independiente de estudiantes que fue desintegrado luego de la persecución y encarcelamiento de varios de sus miembros en la misma época, o el Banco Paraguayo de Datos (1983) –una ONG que se conformó con la intención de dar información alternativa respecto al funcionamiento del gobierno en todos los ámbitos de la realidad nacional" que fue desmantelado y todos sus miembros presos, perseguidos y enjuiciados por la ley 209.[1]

> *"…Y no salimos más a ningún lado. Solamente uno podía salir así en la casa, no se podía salir dos juntos porque se iban para reunirse y por eso eran ya seguidos". Francisca Martínez de Segovia, San Juan, 1976*

El funcionamiento de numerosas organizaciones sociales estuvo condicionado por la vida bajo amenaza permanente contra la participación política o social que no estuviera controlada por el régimen. El sistema de espionaje mediante pyragues (delatores) fue un mecanismo central para el funcionamiento de control de los movimientos de personas consideradas sospechosas y organizaciones sociales o políticas. Este sistema supuso la necesidad de un funcionamiento en alerta permanente frente a la amenaza de delación por cualquier motivo.

Comenzamos a funcionar casi clandestinamente, el gobierno no permitía que más de tres o cuatro se reúnan, incluso kilómetros y kilómetros caminábamos porque ni en colectivo podíamos andar, ya que demasiados pyrague había. Entonces nos íbamos a organizarnos en San Juan Potrero, en San Javier, Ka'ajoha, Héctor Cué, Tañarandy, Arroyo Verde, Santa Rosa, San Juan Berma, Santa María. Así nos organizábamos, tratamos de hacer una organización a nivel nacional. Almiro Jaquet Enciso, lugar indeterminado, 1976.

Aspectos psicosociales de la represión

Para entender parte de las consecuencias de las violaciones de derechos humanos en el contexto de la represión política llevada a cabo por el régimen stronista, se señalan a continuación algunas delas características de esta violencia. Dichas características analizan el modo de acción de la violencia contra la población con el objetivo de eliminar la disidencia política y generar conformidad con el régimen.

[1] La ley 209 del 18 de setiembre de 1970, conocida como la ley de la defensa de la paz y la libertad de las personas, restringió importantes derechos vinculados con la libertad personal y el debido proceso.

Vulnerabilidad total frente al poder del Estado

La forma en cómo se desarrollaron la mayor parte de las violaciones, se caracterizó por una ostentación del poder y la impunidad con la que actuaban las fuerzas de seguridad del Estado.

> *"…Ahí tuvimos muchísima persecución, entonces yo le traje a mi familia hacia el pueblo a consecuencia de esto, ya no se podía estar ahí de la persecución, se comían nuestros chanchos, nuestros animales, no había ningún lugar donde vos puedas denunciar o hablar sobre eso. Entonces yo dejé de balde, se me quitó las ganas de vivir ahí y me vine para el pueblo". José Ibarrola, lugar indeterminado, 1975*

Frente a las detenciones policiales u operativos militares, la población civil se encontraba la mayor parte de las veces inerme, sin poder recurrir a ninguna instancia pública que le defendiera de las violaciones. El sistema judicial estaba tejido por la complicidad con el régimen.

> *"….Se demostraba también que muy poca gente tenía sentencia, menos del uno por ciento, todos salían por compurgamiento de pena, incluso la pena máxima. En esa complicidad estaban todas las autoridades, todo el poder judicial, los fiscales". Carlos Abadíe, Asunción, 1989*

En diferentes épocas, a través de medios de comunicación como el diario Patria o la Voz del Coloradismo, se informaba abiertamente sobre dichas acciones o se señalaban objetivos de las mismas. La mayor parte de las violaciones de derechos humanos se desarrollaban no mediante operativos clandestinos, sino en acciones explícitas y conocidas por la población, lo cual muestra el grado de impunidad que tenían los perpetradores.

> *"…Fui víctima de la época de la dictadura, me agarraron en una reunión y me llevaron en la alcaldía me tuvieron tres días ahí, después de los tres días nos llevaron a la delegación de Oviedo ahí estuvimos veinte cuatro días. (…) Yo le dejé a mi familia mi esposa estaba embaraza y a los trece días de haberme ido quemaron mi casa". Mario Barrios Gauto, Coronel Oviedo, 1978.*

> *"….Eran particulares, sin identificación, entonces yo corro pero no puedo porque nos agarran, me agarran y le agarran también a mi marido y le llevan en un auto a él y en otro auto a mí (…) Fue un secuestro, y yo grito entonces: "avisá al*

diario 'Hoy', Mina soy", y se va una señora, que hasta hoy no sé su nombre, y evidentemente avisa al diario 'Hoy' que era donde nosotros trabajábamos en ese momento. Mis familiares empiezan a recorrer cuanta comisaría y dependencia policial había, y la policía negaba absolutamente que nos tenían. Después, ocho días incomunicados, yo y mi marido, porque él tampoco recibió visitas. De Investigaciones me llevaron a la Tercera y después ya a la comisaría 12 y después al Buen Pastor". Mina Feliciángeli, Asunción, 1983.

Muchas de estas acciones generaron terror en el entorno familiar y social, ya que mostrar solidaridad con las víctimas podía suponer un peligro de ser detenidos y correr la misma suerte que las víctimas. Las acciones de solidaridad o denuncias fueron evitadas, y en su caso castigadas, por la contundencia de las acciones. El rumor general de que cualquiera podía ser declarado comunista y ser detenido o muerto, y las experiencias cercanas que volvían creíble la amenaza, extendieron el miedo y la parálisis a grandes sectores de la sociedad.

"….Una tarde yo venia de mi trabajo y he visto enfrente de mi casa un tumulto de gente y pregunté qué pasaba y me dicen que le llevaron detenida a la dueña de la casa donde yo vivía y que también preguntaron por mí. Ahí me acerque a la casa me presenté a ellos, me agarraron y me llevaron preso en la octava, realmente en la calle me agarraron a mi y a unos cuantos muchachos que estaban cerca de ahí". José A. Núñez, Asunción, 1963.

Uso de la delación y del control interno

La dictadura estructuró todo un sistema de control de la población que involucraba al propio tejido social. La figura del pyrague, de los informantes del régimen, se convirtió en un enorme y extenso sistema de control social y político. Cualquiera podría ser un pyrague: la vecina, el taxista, el trabajador o la empleada, el diariero, todos eran posibles delatores. A los afiliados al Partido Colorado se les pedía que fueran delatores, y al fin de la dictadura se estima que estaba afiliado cerca del 80% de la población.

"….Había muchas personas que eran informantes, incluso hemos encontrado documentos que dicen quién era informante, ¡gente que nos vigilaba! En la comunidad se conocían quiénes eran. Cuando había una detención, mostraban las casas. Está un señor que ya falleció, "Don Guyra'i" se le decía, creo que está en los Archivos, en Misiones, Domingo Rodríguez se llamaba". Gladys Rolón de Oviedo, San Juan, 1976.

Todo eso supuso una amplia red en la que funcionó la extensión de la sospecha sobre actividades que pudieran ser consideradas de oposición, fuera de control del régimen o simplemente actitudes personales contrarias al mismo. Además este sistema funcionó como un instrumento poderoso para controlar la vida y conflictos comunitarios, en algunos casos quedarse con pertenencias de la víctima o fue utilizado para acusar a personas por conflictos menores.

> *"…A raíz de su estadía en la Argentina, su compañero de trabajo y pyrague, le perseguía y mandaba informes sobre él. Cuando vino acá se le perseguía. A raíz de eso se le agarró y le mataron en Investigaciones, con torturas". Juan B. Aquino, Luque, 1966.*

Como han relatado innumerables víctimas a la Comisión, bastaba que cualquiera con buenos contactos con el régimen dijera que la víctima se había reunido con personas con ideas opuestas al régimen y grupos de oposición o tenía ideas comunistas, para que fuera objeto de detención arbitraria.

> *"….Toda la familia lo pasó mal, a veces uno no sabía si estar dentro en la cárcel o afuera, porque la gente te decía en la cara las cosas, y uno tenía que callarse porque eran todos pyrague, peligrosos. Porque mi casa era vigilada constantemente, había días que pasaban por acá los policías y yo estaba mal. Yo les retaba todo mal a mis hijos por los nervios, cuando los veía que estaban rondando". Eladia Chamorro de Bareiro, lugar indeterminado, 1964.*

Esta red de pyragues quebró en muchos lugares la confianza interna de las comunidades, en las que las relaciones de vecindad, el apoyo mutuo o el valor de la vida en común es mucho mayor que en el ámbito urbano. En las ciudades, estas redes quebraban la confianza en las relaciones personales o dentro de las organizaciones debido a la posibilidad real de que su influencia llegara hasta las personas próximas.

> *"….Las secuelas que más siento es la injusticia que hemos pasado, el miedo muchas veces, ¡tenemos miedo! En otro momento la gente no se te acercaba, más bien nos hacen pasar miedo, te acusan, tratan de alejarse de nosotros. Algunas personas nomás se solidarizaron con nosotros". Ana Selva Riquelme, Coronel Oviedo, 1977.*

Esto supuso la instalación de la desconfianza entre vecinos y parientes. Además constituyó fue la base de un sistema clientelístico en el que mucha gente ingresaba al sistema de pyrague para tener algún tipo de beneficio.

> *"…Uno por el sólo hecho de ser un pyrague tenía poder, se posesionaban de propiedades sin ningún reclamo". Antonio Palazón, Asunción, 1963.*

Otros eran pagados, mediante el uso de propinas por las informaciones prestadas o las acusaciones realizadas. Ese sistema de control generó una enorme desconfianza hacia las personas que se sospechaban que formaban parte de esa red, dado que en algunos casos la población conocía quienes eran, pero a su vez hubo una extensión de la desconfianza dado que también podría ser cualquiera.

La generalización del estigma

La estigmatización de las víctimas ha sido muy frecuente en los testimonios de las personas entrevistadas por la Comisión. Casi todos fueron señalados como "comunistas". Durante décadas ser señalado como "comunista" o "contrera" era una acusación que se traducía en persecución y represión directa sobre la víctima o su entorno. La extensión y aplicación del término "comunista" funcionó como una justificación de la violencia y las violaciones de derechos humanos, a la vez que amparó en la impunidad a sus autores. Incluso generó miedo en organizaciones sociales, como en las Ligas Agrarias, respecto a aceptar la participación de personas que eran acusadas de comunistas.

Esta generalización del estigma, como señalamiento a la víctima y justificación de la represión, ha tenido impacto hasta la actualidad en la sociedad paraguaya, donde frecuentemente se producen ese tipo de estigmas y justificaciones, ahora con términos como bolche, izquierdista, subversivo, contrera o terrorista. Todo ello supuso que podrían ser tildadas de "comunistas" cuestiones como el trabajo colectivo de la tierra, la solidaridad entre campesinos o comunidades, o la organización comunitaria al margen del control político dominante, además de la acción pública con ideas contrarias o diferentes al régimen.

> *"…Y unos cuantos se quedaron que ya no nos aguantaban más, que según ellos no querían estar con comunistas. No querían que nadie se mezcle con nosotros, ni partido de fútbol*

no podíamos jugar más, supuestamente era demasiado feo lo que éramos nosotros "comunistas". Catalino Carrera Pintos, Carapeguá, 1978.

El control exterior

Las redes de control se extendían también en otros países mediante la acción de consulados y embajadas que cumplían una función de control de la población paraguaya en el exilio. La CVJ pudo revisar algunos archivos oficiales donde se encuentran informes de consulados en Argentina y otros países sobre las actividades y seguimientos a opositores políticos en el exterior.

Esto adquiere la máxima gravedad durante el Operativo Cóndor, cuando, muchos exilados paraguayos son muertos o son ilegalmente detenidos y trasladados del exterior al país, o viceversa, y en algunos casos desaparecidos. Casos conocidos, y documentados son los de Gladys Melinger de Sannemann, Américo Villagra, Agustín Goiburú, Sotero Franco Benegas, Capitán Eduardo Sardi, Tte. Cnel Esteban López Martínez y otros.

"….La tarde del dieciocho de enero del 77 fuimos secuestrados de nuestra casa en operación conjunta de la policía paraguaya y la gendarmería argentina. Estuvimos detenidos en territorio argentino durante cuatro días y medio. Entre los interrogatorios, amenazas de fusilamiento, incluso simulacro de fusilamiento. Nos iban a fusilar pero algo pasó y nos salvamos. Ahí nos avisaron de que nos pasaban a Investigaciones porque habían pedido por nosotros. Nos transportaron de Encarnación directamente a Investigaciones. Estuvimos durante once meses como desaparecidos, o sea desde enero hasta el dos de diciembre que la Cruz Roja Internacional logró rescatarnos y trasladarnos a Emboscada". Sotero Franco Venegas, Asunción, 1977.

Persecución con carácter ejemplificante

Numerosos líderes sociales o comunitarios fueron objeto de represión, por el hecho de liderar procesos organizativos como las Ligas Agrarias o ser miembros de partidos políticos u organizaciones de oposición. Si bien estas violaciones tenían por objetivo desestructurar estas experiencias organizativas y quebrar la resistencia u oposición frente al régimen de una manera instrumental, deteniendo, quebrando, eliminando o expulsando a los líderes de los mismos, también tuvieron

en numerosas ocasiones, especialmente en el área rural, un carácter ejemplificante. Por ejemplo se mostraron públicamente personas torturadas para aumentar el terror, en algunos casos se dejaron o se expusieron públicamente cadáveres de personas que habían sido detenidas y asesinadas.

> *"…Entonces los militares empezaron a abrir rutas, abrían cunetas ahí en los costados de las carreteras. Entonces cuando mataban lo tiraban en las cunetas y los tapan con lo mismo que hacen el barranco, cubriendo más o menos el cadáver. Cuando yo vi, queda todo al desnudo, y después los perros llevaban el hueso, el brazo, llevaban a las casas y la gente estaba aterrorizada. Entonces aparecían en las carreteras los cadáveres. Y por la noches iban los vecinos dos o tres, se reunían en silencio, ¡callados!, todos temerosos porque no se podía hablar, no se tenía que comentar. Los llevaban y los enterraban por la zona ¡Si es que no se sabía era mejor!". María Elena Medina, Charará, 1960.*

En otros casos, la persecución contra líderes sociales o de las incipientes guerrillas del 14 de mayo, FULNA o de la OPM en diferentes épocas, llevaron a realizar operativos contra personas que podían haber tenido algún tipo de vinculación, aún superficial, con los mismos, o podrían tenerla en el futuro a juicio del régimen. Estas acciones se hicieron con gran ostentación en el uso de la violencia, con una enorme desproporción respecto al objetivo de detener a una persona, de modo a que sirviera de ejemplo para otros.

> *"….Eran las tres de la tarde, yo estaba con una paciente y de repente así, se abre la puerta violentamente y había seis policías armados con ametralladoras. Cantero me pregunta mi nombre, entonces me dice él, "Bueno doctor, ¡cuéntenos todo!", y entonces le pregunto, ¿y qué quiere que le cuente? Me llevaron a "Vigilancia y Delitos". Ahí de repente me meten en la pileta y bueno, vos tratás de aguantar pero llega un momento en que tragás agua, después te levantan, te pegan en el estómago, vos vomitás o sacás todo el agua que tragaste y te pegan en la cara. Entonces Eusebio Torres, allá como un dios estaba haciendo preguntas: "¿qué armas tenían?", "¿dónde se reúnen?", "¿dónde está Nidia?" Y yo realmente no sabía, porque si sabía ¡hubiera dicho!, yo no me iba a hacer el mártir ahí porque no era mi movimiento, ¡no era nada, no sabía! Así habré estado dos horas y media en la pileta". Carlos Arestivo, Asunción, 1978.*

En otros casos, conllevaron acciones represivas como la ocupación militar de comunidades, la utilización de lugares como la escuela en algunos casos como centros de detención, o cercos y sitios de la comunidad a veces durante meses. Dichas acciones incluyeron numerosas torturas y atrocidades cometidas públicamente, con un evidente objetivo de provocar terror en las víctimas y testigos. Los siguientes testimonios, en tres comunidades distintas muestran cómo incluso los niños y niñas fueron objeto de tortura y terror ejemplificante.

Dicho terror no solo fue ejemplificante por la realización pública de atrocidades, sino porque también incluyó la persecución de las experiencias comunitarias más positivas y los líderes más comprometidos, de forma que el ejemplo que estos suponían no se contagiase a otras comunidades o sectores. Los siguientes testimonios hacen referencia a la experiencia de Costa Rosado, Jejuí y Simbrón:

> *"…Los militares tomaron nuestra escuela y vinieron a torturarnos. Eran muy crueles. Le voy a contar todo, es muy cruel nuestro testimonio, nos maltrataron muchísimo". Dominga Valenzuela, Caaguazú, 1980.*

> *"…Después ese lugar quedó sitiado unos cuantos meses. En Jejuí, nadie podía salir hacia la ruta, ni nadie podía entrar. Después nos ordenaron que se tenía que lotear todo, y que se nos prohibía vivir en núcleos. Nos iban a dividir todo porque "éramos gente comunista" ese era su argumento, "el comunismo no se acepta en el territorio paraguayo". Marcos Vera, Quiindy, 1969.*

> *".....Y a causa de eso ellos me apretaban mucho para que hable. Yo tenía diez años inocentemente, no sabía nada pero ellos me preguntaban ¿donde está tu hermano? Bueno me agarraron, nos fuimos y se fueron con nosotros, mi hermana Cristina y mi primo Maximino y mi hermano Expedito, a un destacamento en la casa de mi tío Juan de Dios. Ahí nos llevaron". Gustavo Villasboa, Simbrón, 1976.*

Tejer la conformidad o la complicidad

Otro de los mecanismos de control instaurado durante la dictadura fue el sistema clientelístico asociado a la afiliación al partido del gobierno, el Partido Colorado. Muchas personas tuvieron que afiliarse

al partido como una forma de protección, para evitar tener problemas o levantar sospechas, y en otros casos para tener ciertos logros asociados a ello.

Esta red clientelística se daba en las zonas urbanas por el trabajo, mientras en las áreas rurales, se basaba en la tierra. En muchos casos se trataba de poder tener oportunidades de estudio (dado que las becas se reducían los oficialistas) trabajo en la burocracia estatal (incluso maestros y enfermeras), acceso a licitaciones de Estado y la posibilidad de dirigir instituciones privadas de la sociedad civil (sindicatos, gremios empresariales y profesionales). También en el caso de conflictos esta red funcionaba como un grupo de obtener resoluciones positivas en la policía o los juzgados. Una parte de ese funcionamiento ha permanecido durante muchos años de la transición política.

> *"…La única posibilidad de vivir más o menos bien era siendo aliado o inhibiéndote de todo. Eso siguió después de la dictadura. Romper ese clientelismo político va a costar en esta nueva etapa. Es el pensamiento de decir: no vale la pena hacer nada, solo para ver si me toca algo. Los zoqueteros. El zoquete que es lo último que queda del hueso. Entonces se trataba de estar en silencio, no contar, no contestar, resignarse. Esas fueron las consecuencias y eso lo provocaban. Era intencional". Padre Caravias, lugar indeterminado, 1972.*

En muchos casos dicha obligación de afiliarse al Partido Colorado tenía un carácter explícito. Existen numerosos casos documentados en la Comisión de personas que no pudieron terminar sus estudios sin estar afiliado o no tuvieron posteriormente acceso a cargos públicos o académicos como consecuencia de ello. Esta obligación explícita o implícita, supuso una asociación por parte de la dictadura de que ser ciudadano o tener derechos pasaba en todo caso por estar afiliado. Sin este requisito muchas personas no eran atendidas en los servicios de salud o no encontraban trabajo. Los derechos básicos estaban en gran medida sometidos a estar afiliados. Este modelo supuso durante muchos años una identificación del Estado con el partido, y de ser ciudadano con estar afiliado a él. Además de numerosas formas de discriminación y abuso, estas prácticas supusieron una forma de control de la población mediante la estructura partidaria.

Capítulo II
El impacto del terror

El impacto del terror

Mbokyhyje (Aterrar)

El terror formó parte del contexto de las violaciones de derechos humanos en el caso de la dictadura. Este terror era parte de una estrategia de control social contra grupos o personas que militaban en grupos de oposición, pero también cumplió una función de control social más amplio. En guaraní esa estrategia se conoció con el nombre de mbokyhyje (aterrar), es decir, hacer tener miedo.

La forma en cómo se perpetraron las violaciones, especialmente la gran proporción de gente que sufrió detención arbitraria y el carácter generalizado de la tortura a las personas detenidas muestran la intencionalidad de generar terror como parte de las violaciones, y su carácter ejemplificante destinado a los sectores que podrían mostrar solidaridad y apoyo a las víctimas directas.

Pero también por extensión el terror cumplió una finalidad de generar miedo en el resto de la sociedad evitando conductas de solidaridad con las víctimas tratando de insensibilizar a otros sectores frente a los grupos más golpeados y propiciar la conformidad en su comportamiento bajo la pretensión de que si no se hacía nada contra el régimen no se sufrían las consecuencias. Estas formas de utilizar la figura del enemigo interno como los "comunistas" y la extensión de dicho estigma hacia cualquier conducta sospechosa para el aparato de Estado supuso no solo la focalización en estas personas de las violaciones, sino la justificación o naturalización en la sociedad de las mismas: *en algo estarían*.

Aspectos psicosociales de la represión stronista	Impacto del terror: Mbokyhyje(aterrar)
· Vulnerabilidad total frente al poder del Estado · Uso de la delación y del control interno · La generalización del estigma · Control exterior · Persecución con carácter ejemplificante · Tejer la conformidad o la complicidad	· Inhibir la comunicación. · Control total de la vida cotidiana. · Asimilación del estigma y aislamiento social · Desestructuración organizativa. · Impotencia y conformidad

En diferentes épocas de la dictadura, el clima de miedo fue la consecuencia más evidente de las violaciones de derechos humanos. El miedo afecta primeramente a las personas agredidas o su contexto familiar o social más próximo. En este sentido la mayor parte de los testimonios (60%) de las víctimas señalan el miedo como el efecto más importante en ellas.

> *"…Nosotros nos quedamos todos con miedo, nadie ya no quería hablar con nosotros, no querían los vecinos que vayamos a sus casas". Francisco Mauro Benítez, lugar indeterminado, 1965.*

Este miedo hace referencia a la vivencia de una situación de tensión permanente y vulnerabilidad extrema frente a la posibilidad de ser detenido, capturado o desaparecido. La ausencia de mecanismos de control, de garantías jurídicas y de instituciones de confianza supuso un extremo desamparo de las víctimas y de quien tenía posibilidades de serlo por su trabajo social o político. Solo algunos sectores progresistas de la Iglesia católica supusieron un apoyo frente a las víctimas de las violaciones. Esta vulnerabilidad y la posibilidad de ser detenido como una alerta permanente han sido relatadas en numerosos testimonios.

> *"…Nosotros teníamos pavor, a todo, porque esto es una cosa que uno no puede describir. No saber si va a salir uno vivo o no, no saber si le van a llevar o no, no saber que le van a hacer. A ellos no les importaba nada la persona humana, la humanidad de la persona no les importaba nada". Nelly Gómez, Viuda de Acosta, lugar indeterminado, 1960.*

En los casos de sobrevivientes de tortura, el impacto del miedo después de la salida de la detención y tortura es uno de los efectos más frecuentes, dado no solo el impacto psicológico de la tortura sino la posibilidad real de ser nuevamente detenido en un contexto de indefensión. Se vio que un 20% de las personas sufrió más de un episodio de violación en diferentes momentos, lo que da cuenta del impacto en este grupo social.

Las víctimas sufrieron el ostracismo social como parte de esa estrategia de terror. Por una parte, el calificativo de comunista operaba como un señalamiento y estigmatización frente a los demás, lo cual quebró las relaciones de apoyo en su entorno cercano y generó una situación de permanente exclusión social y marginación incluida al interior de sus comunidades.

> *"…Primero perdí mis estudios, dejé mi casa, mi bienestar, esa seguridad de estar con mis padres. Después salí de la cárcel y la gente ya no me aceptaba, entonces tuve que dejar mi valle, la gente huía de mí". Ángel Torres Martínez, Blas Garay, 1973.*

En el ámbito más urbano, la realización de operativos y detenciones en las casas con todo lujo de fuera y ostentación de impunidad, tenía además un impacto en el medio local.

> *"…Muchos te contaban que la gente ya no pasaba más por la vereda de su casa o si podía daba la vuelta para no pasar en frente. Casi todos contaban lo mismo. Hasta a mi me pasó. Cuando yo estaba preso, esa semana ya los vecinos ya pasaban por otro lado para no pasar por frente a casa". Silvano Tesei, Asunción, 1979.*

Las víctimas y sus familias quedaban señaladas y todo aquel que tuviera relaciones con ellos también corría el riesgo de ser considerado sospechoso y sufrir el mismo trato.

> *"…Decían por mí que yo era de las Ligas Agrarias, yo no llegué más a casa y me fui a vivir a Asunción, mis parientes allí no me dieron posada, porque todos me tenían miedo". Idalina Cantero de Gamarra, lugar indeterminado, 1975.*

Todo ello muestra no sólo las consecuencias negativas para las víctimas y sus familiares, sino también el impacto del miedo en el

medio local, trastocando relaciones de vecindad, apoyo mutuo o amistad que habían sido parte de la experiencia personal y colectiva. Algunos sobrevivientes llamaron a esto el "síndrome del leproso", para mostrar la situación de total aislamiento y ostracismo social hacia la víctima.

> *"…Porque nosotros no podíamos comprender qué habíamos hecho con nuestros padres por lo que nos trataban a veces, y hasta hoy, con desprecio en las escuelas. Parecía como si estaba infectado con alguna enfermedad contagiosa, por lo que nadie quería ni que sus hijos jueguen con nosotros". Hernán Rolón Jacquet (Hijo de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976).*

Numerosos testimonios señalan las consecuencias de este aislamiento durante años mostrando que el impacto de este miedo se mantuvo durante la mayor parte de los años de la dictadura. Señalaremos los efectos más importantes. Se señalarán los efectos psicosociales más importantes.

Inhibir la comunicación

En la mayor parte de los casos, tanto en el área urbana como rural, se dio una inhibición de las formas de comunicación y ayuda mutua entre vecinos como consecuencia de la represión. El nivel de riesgo que suponían las amenazas a las víctimas y sus familias hizo que muchas personas solo pudieran hablar con sus propios familiares o gente de más confianza. La desconfianza tuvo un gran impacto en las relaciones sociales y en el tejido social, especialmente en el medio rural, donde el valor de la comunidad forma parte de la identidad colectiva y desestructuró las prácticas organizativas en las que se encontraban muchas de las víctimas y comunidades afectadas.

> *"…No se podía hablar porque no sabías con quién estabas hablando y el hablar algo de más podía significar lo peor para uno mismo o para él otro". Armando Angel Fernández, Asunción, 1975.*

Las prácticas del régimen de usar informantes o pyragues en las comunidades o vecinos y la generalización del estigma supusieron un ejercicio de control de la vida cotidiana que rompió esa confianza con los demás.

"…Y mis vecinos no le dejaban a sus hijos que jueguen con mis hijos, yo sufrí doble por eso, porque se iban mis hijos para jugar y le echaban los padres, o bien les decían "ya te dije que no quiero que jueguen más con ellos", y yo tenía que tragarme todo eso. Yo no podía hablar, porque si uno habla ya sabe cómo es, me salvé de ir presa. Por lo tanto cerraba mi boca". Eladia Chamorro de Bareiro, lugar indeterminado, 1964

El miedo a hablar, y por tanto la inhibición de la comunicación, se mantuvieron durante todo el tiempo de la dictadura e incluso mucho tiempo después. Si bien a la caída del régimen se realizaron varias publicaciones y estudios sobre el impacto de la represión política, de enorme importancia para el país, muchos de ellos eran testimonios reprimidos y las víctimas no se sintieron libres todavía en ese momento. Según numerosos testimonios recogidos por la CVJ el miedo todavía existe sobre todo en la gente del área rural menos politizada. Los ejemplos que se citan a continuación tienen que ver con la experiencia de dichas comunidades y las Ligas Agrarias.

Control total de la vida cotidiana

Las detenciones indiscriminadas, la extensión de la sospecha a los que participaban en grupos o actividades sociales consideradas de oposición o al margen del sistema, y el impacto del terror, generaron no solo miedo sino también una percepción de control total frente al cual no había capacidad de escapar. La enorme capacidad de control del sistema represivo de la dictadura generó un control permanente y exhaustivo de todas las áreas de la vida cotidiana de las personas o comunidades sospechosas.

Este componente de control total supuso en muchos momentos incluso una mitificación de la capacidad del régimen, que si bien disponía de todos estos recursos represivos, generó una vivencia de impotencia total en las víctimas y sectores afectados, induciendo a una pasividad defensiva. En este ejercicio y vivencia de control total, la idea que quedó durante años en la mentalidad de muchos sectores es que la autoridad tiene una fuerza invencible. Así lo describe una de las personas que realizó numerosas entrevistas en 1987, dos años antes de la caída del régimen, para rescatar la experiencia de las Ligas Agrarias:

"…Esto fue muy fuerte. En San Juan Misiones recurrimos a los sacerdotes y a las hermanas para preguntarles dónde estaban esos miembros de las Ligas porque solo se conocían algunas personas. Una Hermana me dijo: esto que nosotros estamos diciendo acá, mañana la policía lo va a saber. Van a saber que estuviste acá y que estuvimos hablando de eso. Pero era imposible, estábamos solos ella y yo, pero estas cosas muestran el efecto del terror a finales de los años 80, cuando faltaba poco para la caída de la dictadura". Gregorio Gómez Centurión, lugar y fecha indeterminada..

Asimilación del estigma y aislamiento social

Una buena parte de las víctimas que acudieron a la CVJ fue señalada como "comunista" u "oponente", siendo utilizado esto como una forma de señalamiento de que constituía un objetivo, generando un estigma social para evitar que se relacionara con el resto, y como forma de justificación de la represión. Este estigma supuso un enorme aislamiento social de las víctimas como parte del impacto del terror.

"…Lo más triste que nos pasó fue que había vecinos que se escondían de nosotros cuando íbamos a llegar a su casa, y en la escuela a nuestros hijos les maltrataban porque eran comunistas". Elías Zaracho, Paraguarí, 1976.

"…Nos marginaban, algunos nos trataban de comunistas, los seccionaleros nos trataban de comunistas". Faustino Román Ramírez, Nueva Germania, 1976.

El manejo de estos estigmas durante décadas, y la atribución oficial de todos los males a este definido por el poder "enemigo interno" terminó teniendo un impacto en la intersubjetividad colectiva en muchas comunidades especialmente de áreas rurales que sufrieron directamente la represión. Esta mentalidad de que la oposición supone un delito político, que es el peor de los delitos posibles, el más castigado y que hace que la gente se pueda muy difícilmente defender, quedó en muchos sectores sociales, especialmente en las áreas rurales del país.

"…Pasó dos meses sin hablar, no hablaba porque decía que todo estaba grabado. Cualquier cosa que le dijera a su compañero se grabaría y lo sabrían. Después de estar en

prisión cuatro meses, le pregunté qué tal fue. Le pregunté, ¿te torturaron mucho? Dijo no. Y cuando salía me dijo: "ese señor me dijo cosas muy buenas nos dijo qué cosas podíamos hacer o no podíamos hacer". Ese señor era Pastor Coronel.[2] *Es una muestra de cómo el efecto del miedo queda en la víctima durante años". Gregorio Gómez Centurión, lugar y fecha indeterminada.*

Desestructuración organizativa y ataque a líderes

Uno de los efectos centrales que se buscó con las estrategias de terror fue desestructurar los procesos organizativos de carácter social, político o armado que suponían una amenaza para el régimen. Numerosas expresiones organizativas se convirtieron en objetivo de operaciones militares o policiales que atacaron a organizaciones campesinas, así como a partidos políticos de oposición, organizaciones estudiantiles, movimientos sociales y algunos sectores disidentes del coloradismo oficial.

Durante el tiempo de la dictadura mucha gente que fue víctima de detenciones o tortura no quiso saber más nada de estar organizado. Esta desvinculación del compromiso político se dio tanto en personas que militaban en partidos políticos de oposición como en el movimiento de las Ligas Agrarias, cuestionando las expresiones dominantes de la época como la llamada "Paz y Progreso" como una forma defensiva de evitar la represión en numerosos sectores sociales.

Una de las acciones más violentas del régimen se dio en la persecución de líderes de movimientos políticos o sociales, llegando a la represión de comunidades enteras con toda forma de crueldades en su esfuerzo por lograr la detención de dichos líderes.

[2] Pastor Coronel fue jefe de Investigaciones, él torturaba personalmente y fue uno de los más crueles asesinos. Murió en prisión condenado por sus delitos.

El caso de las Ligas Agrarias: impacto organizativo

La desestructuración organizativa tuvo sin embargo un impacto diferente y éste no fue siempre inmediato. A la desestructuración del años 76 por la represión de las Ligas, le siguió el surgimiento, dos años después, de otras organizaciones esta vez más protegidas por la Iglesia Católica. Si bien eso supuso un cambio en la dinámica organizativa, ya que las Ligas tenían una posición más autónoma y tenían distancia con varios obispos, muchos de los líderes se reagruparon bajo este nuevo paraguas eclesiástico. Por otra parte, en los años 80 surgieron movimientos de base que llevaron a cabo ocupación de tierras, dándose un resurgimiento del movimiento campesino a partir de iniciativas populares pero incluso del ministerio de Agricultura. Estos ciclos de represión y resurgimiento muestran tanto las condiciones materiales tan pobres que empujan a la gente a la organización para cambiar su situación, como los referentes simbólicos que aún operan en muchos familiares y nuevas generaciones de campesinos para los cuales las Ligas siguen siendo un referente simbólico importante.

Sin embargo, estas formas de reorganización, incluso tiempo después del fin de la dictadura, han seguido en ocasiones desarrollando prácticas basadas en el miedo, la cobertura a partir de relaciones con el poder del partido dominante durante la dictadura y buena parte de la transición política, mostrando tanto el tutelaje de los sectores políticos dominantes como las estrategias de sobrevivencia durante décadas de muchas de estas experiencias.

En un lugar donde estaba la guerrilla en los 60, el 14 de mayo y fueron muertos, en esa zona ni se quería hablar después de la dictadura. Después de un proceso de concientización, y de formación se logró que se creara una organización campesina de base. Pero todo el mundo se puso de acuerdo en ponerle de presidenta a una señora pariente del presidente del Partido Colorado, una maestra que no sabe nada de eso. La gente decía: ella

es la mejor para ese cargo. Ellos evadían una discusión sobre si era la persona más indicada. Ponerle a ella era una forma de cobertura, tenía que ver con el miedo. Esos son parte de los impactos colectivos. Gregorio Gómez Centurión.

Las Ligas Agrarias como tal fueron desestructuradas completamente, lo cual muestra el impacto de esta represión política en las áreas rurales y dicho impacto llega hasta la actualidad. Si bien la misma gente que participó en las Ligas ha seguido organizada en diferentes expresiones con una menor visibilidad.

Impotencia y conformidad

Otro de los efectos colectivos más importantes señalados durante la época de la dictadura, pero también posteriormente durante muchos de los años de la transición política, es el impacto de la impotencia y las formas de tejer la conformidad de una buena parte de la sociedad paraguaya.

Durante la dictadura la adscripción al partido oficial funcionó como un sistema de partido único en muchos sectores del país. Ya fuera por convicción en algunos casos, o en otros por costumbre o como mecanismos adaptativo defensivo en un contexto hostil. La persistencia durante décadas de prácticas de corrupción, del manejo de prebendas y de la asimilación por parte de una parte importante de la población funcionó como un mecanismo de conformidad en donde la participación y el voto ofrecían además algún tipo de beneficios personales o familiares, tales como trabajo, apoyo económico o beneficios personales en la Administración. Este sistema de conformidad y presión, además supuso una mentalidad colectiva en amplios sectores de población de que el sistema no tenía posibilidades de cambio. Sin embargo este impacto tan arraigado durante años se encuentra probablemente en una situación de cambio.

> *"…Yo creía imposible la caída del Partido Colorado. Mi familia fue colorada hasta mitad de la transición. Con toda la experiencia que tengo me parecía imposible, aunque todos los indicadores decían eso. Mucha gente pensó de la misma*

manera y obró de la misma manera sin decirse, porque no ha habido un movimiento grande en mi pueblo. 20 días de intensa campaña colorada en mi zona, no pudieron hacer reuniones grande porque nadie iba, solo pequeñas, e invitaban con la organización de docentes colorados del ministerio de educación y cultura. La maestra estaba obligada a ir, porque en la mentalidad de su jefe es una obligación, pero no fue". Gregorio Gómez Centurión, lugar y fecha indeterminada.

Algunos ejemplos durante la dictadura, como el ya señalado de las Ligas Agrarias y el movimiento campesino, y de otros de la transición política como el Marzo Paraguayo, han mostrado que el impacto de esta impotencia y conformidad también ha tenido en las últimas décadas algunas situaciones de crisis. Si bien en el caso del Marzo Paraguayo la rebelión frente al régimen tenía un carácter mas bien de cansancio y ruptura pero sin un importante componente político, la evolución de la transición paraguaya también muestra el quiebre de estos comportamientos colectivos que llevan a actuar de otra manera, aún sin procesos organizativos que los definan.

Para la Comisión de Verdad y Justicia estas formas de resurgir democrático y esperanzador han roto en ocasiones la tendencia general durante décadas a la conformidad y el mantenimiento de los mecanismos de control social, y constituyen una esperanza para el futuro de Paraguay en la actualidad.

Capítulo III
El impacto general de las violaciones de derechos humanos

El impacto general de las violaciones de derechos humanos

Introducción

La CVJ recogió los relatos de las víctimas sobre secuelas psicológicas, económicas y sociales en los testimonios recogidos. También sobre consecuencias sobre las familias, parejas, hijos y personas cercanas. Estas distinciones son analíticamente útiles para mostrar el nivel de impacto y las implicaciones de la violencia sufridas.

Para conocer y analizar las experiencias de las víctimas de las violaciones de derechos humanos del régimen stronista se preguntó a las víctimas y sobrevivientes, durante la recogida de los testimonios, sobre las consecuencias de las violaciones sufridas. También se realizaron numerosas actividades grupales de investigación de las violaciones en las cuales las víctimas reflejaron algunos de esos impactos y experiencias.

Además muchas de estas consecuencias e impactos han sido confirmadas por los informes realizados por un equipo profesional de la CVJ para que las víctimas llevasen a cabo las gestiones sobre reparaciones ante la Defensoría del Pueblo. Dicho equipo realizó numerosos diagnósticos médico-psicológicos, donde se corroboró la consistencia de los testimonios de las víctimas. La unidad de Salud de la CVJ estuvo formada por profesionales con entrenamiento en el tema de secuelas y asistencia a víctimas de violación de sus derechos por parte del Estado.

Impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos

En este capítulo se analizan los impactos psicológicos individuales. Las reacciones del contexto condicionaron también las respuestas individuales. Debido a esta interacción entre las respuestas individuales y colectivas, así como al impacto en el clima social señalado al hablar del impacto del terror, hablamos en esta sección de impactos psicosociales.

Por ejemplo, la falta de apoyo social, el aislamiento y estigmatización que sufrieron muchas víctimas aumentaron la sensación de desamparo y el miedo, y conllevaron mayores consecuencias en las

familias y personas afectadas. Los sobrevivientes señalaron el aislamiento social como una secuela psicológica importante todavía en la actualidad en casi uno de cada diez víctimas (8,5%). Ese aislamiento supuso en parte una respuesta defensiva frente a la posibilidad de ser nuevamente detenido y una alteración de las relaciones de confianza, limitando las actividades laborales y sociales de los sobrevivientes. Sin embargo tuvo sobre todo un carácter de secuela colectiva, dada la respuesta de ostracismo social hacia los sobrevivientes de tortura o familiares de personas ejecutadas o desaparecidas. Fue consecuencia de la consigna del Estado de aislar a las víctimas y el uso de etiquetas como "comunista" que generaron mayor discriminación posterior.

> *"…Como el terrorismo estaba tan fuerte, el que caía víctima de esa cuestión era señalado por todo el barrio, y todo el mundo decía: "vamos a aislarle a éste porque si no nos va a contaminar a todos" La gente temía perder su trabajo, y si era empleado público peor. Esa es la sensación que me duró como tres años. Y me duró más, porque yo tenía una beca para estudiar en Alemania. Yo no sé en qué categoría iba a caber eso, pero a mi me negaron el pasaporte durante cinco años. Me fui a hacer varias gestiones a Investigaciones". Fernando Robles, Asunción, 1975.*

Las respuestas de las víctimas se agruparon en 21 tipos de problemas o síntomas psicológicos incapacitantes, tal y como se recoge en la tabla final. Un análisis estadístico realizado con todas estas respuestas de las víctimas respecto a las consecuencias psicológicas de las violaciones mostró que estas se agrupaban en cuatro grandes factoriales. Estas agrupaciones señalan cómo se asocian los distintos problemas y ayudan a entender más la problemática de las víctimas dado que no se trata de problemas aislados sino que afectan conjuntamente a una parte importante de ellas. Un 90% de las víctimas y sobrevivientes señalaron impactos psicológicos relevantes y un 83% mostraron dos o más secuelas.

Diferentes impactos en las víctimas

Los diferentes impactos hacen referencia a distintos tipos de experiencias que se analizan más adelante: tortura, desaparición forzada, exilio, asaltos a comunidades o violencia sexual, si bien la tortura es la violación más extensa combinándose con varias de las otras que se señalan. La intención de la tortura estaba dirigida a 'romper' la resistencia y la entereza y personalidad de las víctimas.

Los testimonios muestran que el impacto psicológico de la represión fue todavía más generalizado que el impacto físico. Nueve de cada diez personas señalaron impactos psicológicos relevantes como consecuencia del trato sufrido.

Para ver cómo se relacionaban las diferentes consecuencias y reacciones psicosociales, se realizó un análisis factorial que aglutina a las diferentes respuestas en grupos según la frecuencia con que se dan en los testimonios de las víctimas. Las respuestas se asociaron en cinco grandes grupos o factores, como se muestra en el siguiente gráfico.[3]

Gráfico 01. Impacto psicológico: Asociación de los diferentes síntomas y problemas (Datos procesados)

	Componentes				
	1	2	3	4	5
SP - Angustia, ansiedad	■				
SP - Hiperalerta	■				
SP - Trastorno sueño	■				
SP - Llanto fácil	■		■		
SP - Recuerdos persistentes	■				
SP - Miedo	■				■
SP - Trastorno atención		■			
SP - Embotamiento afectivo	■	■			
SP - Trastorno memoria		■			
SP – Trastorno organismo			■		
SP - Baja autoestima			■		
SP - Tristeza			■		
SP - Delirios				■	
SP - Alucinaciones				■	
SP - Fobia					■
SP - Ideas persecutorias					■

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

[3] Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 5 iteraciones.

Un primer factor[4] y más frecuente es el de *impacto y estrés*, está compuesto por la ansiedad, el miedo, la reacción extrema de alerta, el llanto y los recuerdos persistentes. Supone la experiencia de terror y defensa frente a las violaciones como la detención, tortura o violación sexual especialmente. El segundo factor de *embotamiento y trastornos de atención*, unifica el embotamiento afectivo y los trastornos de la atención y de la memoria, es decir, reacciones de distancia emocional o cognitiva. Ambos factores se pueden considerar indicador de la reacción postraumática como consecuencia de las violaciones.

El tercer factor reúne respuestas de *tristeza y baja autoestima*. Manifiesta la asociación entre el sentimiento de pérdida y el bajo estado de ánimo que mostraba otra parte de las víctimas. El cuarto factor reúne las *respuestas de tipo psicótico*, de pérdida de sentido de la realidad que se dio en algunos casos graves. El quinto factor explica reúne la *fobia e ideas persecutorias*, es decir, las respuestas de miedo intenso posterior especialmente a la presencia policial o militar.

Con base en estos datos se estructura la descripción del impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos. Se han unificado los dos primeros factoriales en el punto a, los factoriales 3 y 4 en el punto c, y se ha añadido una referencia al impacto de los procesos de duelo en el caso de personas asesinadas o desparecidas.

Si bien muchas personas han mostrado una capacidad importante de recuperación, las secuelas del impacto traumático de la tortura y las violaciones de derechos humanos se señalan en muchos casos hasta la actualidad, siendo la tortura causa y punto de fractura en las vidas de muchas personas.

> *"….Desde entonces me quedé traumada, tanto que hasta ahora me afecta y cuando estoy dormido siempre pienso en esas cosas horribles que pasé (llora…)." Francisca Ramírez Rotela, Santa María, fecha indeterminada*

Miedo, angustia y trastornos del sueño: Py'a pereré (Ansiedad)

El miedo se refiere en un 61,6%. Este formó parte de la experiencia de las víctimas antes de producirse las violaciones, pero también durante la persecución política o como secuela de las mismas.

[4] El primer factor de *impacto y estrés* explica el 15% de la varianza, el segundo factor, que explica el 7,9% de la varianza, mostrando estos dos los efectos de traumáticos en las víctimas; el tercer factor explica el 7% de la varianza y reúne respuestas de tristeza, el cuarto factor explica el 6,7% de la varianza y reúne las respuestas de tipo psicótico, más graves psicológicamente, y el quinto factor explica el 6,3% de la varianza y reúne la fobia e ideas persecutorias.

"…La verdad que mi papá no contó nada de lo que le pasó porque él tenía mucho miedo, él tenía muchísimo miedo cuando llegó en casa. Llegó a la media noche, yo estaba en la pieza, llegó despacito, entró y me empezó a hablar, despacito me contaba y me decía que no hay que hablar fuerte. Yo no le entendía porque me decía todo tan despacito… se agachaba del miedo". Eduarda Benítez, Caacupé, 1974.

En el caso de las personas detenidas, después de la liberación el miedo a una nueva detención y tortura condicionó totalmente la vida de los sobrevivientes dada la amenaza real que se cernía sobre ellos durante todo el tiempo de la dictadura. de hecho un 10% de los detenidos lo fueron más de una vez.

"…Lo que después había quedado era miedo de que vuelva a suceder igual o peor por el simple hecho de pensar diferente. "Si el siguiente me agarran ya me liquidan" eso es lo que uno piensa y eso queda en el tiempo". Alfredo Aranda, Caacupé, 1987.

Sin embargo el impacto del terror no solo se manifiesta en el miedo. Muchas víctimas manifiestan una pérdida de confianza en los agentes e instituciones del Estado, especialmente en la policía y ejército, como consecuencia de los hechos que llega hasta la actualidad.

"….Me quedé en que ya no confié más en la policía, hasta hoy en día yo no sé la causa por la que realmente me llevaron, y me quedé todo nervioso, enfurecido, llegó un momento cuando me torturaban en que ya no tenía más miedo. Era un: que pase lo que pase. Y eso me quedó, la rabia". Mario Candia Denis, San Miguel, 1980.

Otra secuela de las violaciones es la frecuencia de trastornos del sueño que sufren las víctimas. Casi la mitad de los sobrevivientes señalaron como secuela los problemas como insomnio, pesadillas o terrores nocturnos (45,4%). Dichos trastornos fueron muy frecuentes tras la represión, durante semanas o meses, pero todavía se muestran en la actualidad en una proporción importante de las víctimas.

"….Principalmente, me quedé traumado por el salvajismo, la manera inhumana en que actuaba esa gente. A veces sueño con eso, tengo pesadillas. Y cuando veo militares y policías, les odio, porque ellos aparentan ser gente, pero son animales por dentro". Pedro Pablo Cardozo, Caaguazú, fecha indeterminada.

"….No puedo dormir bien, siempre sueño que estoy preso, engrillado o que me van a torturar. Si alguien me toca cuando estoy durmiendo me levanto, salto de la cama, porque me asusta. Hasta hoy tengo miedo de los terroristas stronistas". Domingo Guzmán Rolón Centurión, Clorinda, 1976.

Otra consecuencia asociada a las anteriores se refiere a la angustia y ansiedad que fue señalada por una de cada tres víctimas (34,5%). En guaraní, che py'a pereré, en traducción libre, *tener el interior perturbado*. Estas consecuencias fueron reactivas durante los meses o incluso años posteriores a los hechos, pero también se manifiestan en la actualidad en problemas de control del afecto e irritabilidad en un 10,2%. Estas consecuencias se refieren tanto en relación al trato sufrido como a las consecuencias posteriores de la impunidad.

"…Y lo único que tuve en ese tiempo es miedo. Hasta pensé irme a Argentina por el miedo que me quedó, y el enojo que me quedó: el querer tener poder para desquitarme con ellos por lo que me pasó". Isabelino Pino, Caaguazú, 1980.

Numerosas víctimas sienten tanto una situación de nerviosismo o intranquilidad permanente, como también dificultades para controlar el malestar o la rabia, generando falta de control de los impulsos y en ocasiones reacciones agresivas.

"…Me agarró una especie de ira, un enojo, resentimiento profundo, y a consecuencia de eso me quedé como que no me encuentro conmigo mismo. No estoy en mí mismo, y por más que procure no me pasa, nunca llego a ser el mismo". Eulalio Mendoza Casco, Villarrica, 1985.

Todo ello forma parte de las consecuencias de la tortura reconocidas en la investigación psicosocial y ha sido considerado en el propio Protocolo de Estambul[5] como una secuela importante de la tortura que muestra la trasformación que han sufrido un número importante de víctimas en su capacidad de controlar los impulsos o su rabia de forma permanente. Otras manifestaciones reactivas al impacto traumático son la hiperalerta (7,4%) o la desorientación (6,9%).

[5] Documento de referencia internacional para la investigación y evaluación de casos de tortura, asumido como documento de consenso científico por NN.UU. Dicha secuela se refiere como cambio de personalidad.

"…Lo más terrible de las secuelas, es que ni bien salís, la sensación de pánico que sentís, que vos no sabés si el tipo que está esperando el colectivo en la esquina de tu casa, no sabes si verdaderamente está esperando el colectivo o te está mirando a vos. No sabés si tu vecino está a favor tuyo o en contra. Y sientes que en cualquier momento vienen a tu casa y te vas otra vez". Fernando Robles, Asunción, 1975.

Los recuerdos traumáticos fueron muy frecuentes asociados al hecho de dar testimonio, pero también son persistentes entre las víctimas en su vida cotidiana en casi una de cada diez personas (9,2%), asociado a imágenes traumáticas de los hechos y crueldades sufridas.

"…La secuela sicológica que yo tengo es que no puedo ver los cascos de policías y las pañoletas rojas porque así usaban los garroteros. No puedo ver porque me pone nervioso, me parece que me van hacer algo". Ángel Flores Rojas, Paraguarí, 1987.

Estas consecuencias son en parte reacciones normales en un contexto de alto estrés y control, pero también se convierten en problemas psicológicos cuando condicionan la capacidad de adaptación o el bienestar de las víctimas años después de los hechos.

"…Primero que uno tiene una manía persecutoria. Uno a veces va a un bar y no puede ver gente a su alrededor, o mirar una película y no poder dormir. Entonces comienzan las medicinas para el sueño, y eso queda pegado en la mente de uno. Solamente los psicólogos pueden desentrañar". Mario R. Paredes, Asunción, 1958.

Muchas de estas reacciones son compatibles con lo que en la psiquiatría y psicología se señala como estrés postraumático, en el que se identifican reacciones de alerta e irritabilidad, recuerdos y traumáticos y formas de evitación que incluyen consecuencias como los trastornos de memoria como olvidos selectivos o pérdida de capacidad de aprendizaje y de atención, que se dieron en un 16,8% y un 9,2% de los sobrevivientes.

"…Ahora ya murieron, murió Rolón, Eligio Jiménez, Pedro González, Mathiu Cristaldo, ellos murieron a causa de las torturas y sus familiares se quedaron todos traumados y con miedo. Y yo me quedé desmemoriado también a causa de las torturas". Juan Bautista Martínez, lugar indeterminado, 1965.

Impacto de la tristeza, bajo ánimo y autoestima

Un gran impacto psicológico a medio y largo plazo de la tortura y otras violaciones de derechos humanos se manifiesta como un *bajo estado de ánimo y tristeza* (41,4%), todavía en la actualidad, asociado a las consecuencias negativas de los hechos y la impotencia y resignación en la que se han tenido que mantener las víctimas.

También está asociada a la pérdida de oportunidades de educación, trabajo o promoción social, dado que se truncó su proyecto de vida personal, familiar o colectivo, y a la pérdida especialmente de sus seres queridos.

> *"…Mi cabeza parece todo el tiempo que no anda bien. Amanezco a veces entorpecida. A veces amanece y me siento deprimida, parece que nada es bueno, quiero llorar, quiero gritar. Todo eso siempre, hasta ahora". Roquita Velázquez de Miranda, Asunción, 1961.*

> *"…Después tengo tristeza, tengo llanto fácil (llora), cuando me acuerdo me hace mal, cuando llega el día de la madre yo tengo que ir a otro lado (llora)". Ismael Rolón, Caacupé, 1965.*

Casi una de cada cuatro víctimas refiere sentirse afectada todavía hoy en día y tener un llanto fácil (23,2%) ante otras circunstancias de la vida o cuando recuerdan los hechos traumáticos, lo que también sucedió en una gran proporción de los casos durante la toma de testimonios. A pesar de que mucha gente había dado su testimonio o hecho demandas de reparación ante la Defensoría del Pueblo con anterioridad, otra mucha habló de lo sucedido por primera vez ante la CVJ: *esta es la primera vez que estoy contando*. Esto se dio especialmente entre las mujeres y personas mayores.

Además, una de cada cinco personas que dieron su testimonio a la CVJ (19,3%) señala una baja autoestima como consecuencia de la represión sufrida. Ello se debe al sentimiento de desamparo y ruptura producido por la tortura y otras violaciones de las cuales sienten que no se han podido recuperar y que muchas veces llega hasta la actualidad: *sentí que no servía para nada*. Pero también se deriva de la pérdida de oportunidades que supuso la represión. En ello inciden tanto el impacto de las pérdidas materiales como de oportunidades de educación y de promoción social, especialmente entre las personas de origen campesino.

Problemas de salud mental

Por último, otros problemas psicológicos se asociaron entre sí, las ideas persecutorias y fobias por una parte y los problemas como alucinaciones y pérdida del sentido de la realidad o alcoholismo por otra.

Una secuela del terror en forma de fobia, es decir, de miedo y evitación extrema ante la presencia de determinados estímulos, fue señalada por el 7,5% de los testimoniantes todavía en la actualidad. Especialmente se refiere al miedo a los policías o militares o a las circunstancias que recuerdan algunos momentos o sensaciones de la tortura.

> *"…Eso ya no se acaba nunca. Por ejemplo no querer ver a la policía. No puedo ni mirar, nunca voy a creer ni lo que dicen, ni lo que hacen, ellos no tienen piedad por el prójimo, no conocen de amor, no conocen de amor a Dios, ni a nadie, son malos de corazón". Francisca Insfrán Rossi de Melgarejo lugar indeterminado, 1976.*

> *"…Yo por ejemplo tengo ahora claustrofobia, no puedo dormir en un ambiente cerrado. Creo que son secuelas por el tiempo que hemos pasado en un ambiente cerrado con falta de aire y multitud de gentes". José Ángel Benítez Estigarribia, Asunción, 1976.*

Muchas personas tuvieron también ideas persecutorias (17,6%) a la salida de detención. Si bien el control de los movimientos de las víctimas después de la liberación era también muy frecuente, una percepción excesiva de la capacidad de control del régimen y una permanente sensación de ser perseguido se señala en uno de cada seis testimonios.

> *"…Estando en Santa Cruz (Bolivia) uno podía decir que allá iba a estar libre de la dictadura, sin embargo caminando por la ciudad yo me sentía en inminente riesgo de ser preso, o que un auto me atropellara de atrás, o se bajaran dos, tres policías a apresarme de nuevo. Esos terrores me perseguían, sobre todo estando en la ciudad. Ya en Brasil, donde estuve cinco años después de Bolivia, de tanta añoranza que tenía de volver al Paraguay y sabiendo que no podía venir, me arrimaba de vez en cuando a la cabecera del puente del lado brasileño y mirando hacia el Paraguay tenía reacciones*

nerviosas curiosas, me temblaban las rodillas, sentía escalofríos en todo el cuerpo, así cuando se le baja la mosca en la espalda. Digo yo que son rememoraciones del cuerpo, del organismo de acuerdo a los hechos vividos. Entonces era como un terror, ¡ni imaginarme del lado paraguayo!, ¡me daba miedo!". José Gill Ojeda, Misiones, 1976.

Por otra parte, una minoría de personas que dieron su testimonio a la CVJ manifestaron reacciones disociativas de la personalidad como alucinaciones (4,2%) o delirios (3,2%) en diferentes periodos posteriores a los hechos.

"…Desde que llegamos ese 9, pasaron cinco días para que entremos por turno para ser torturados, y uno de ellos perdió su juicio allí, fue a consecuencia de la electricidad, no aguantó su cabeza, eso hicieron delante de mí. Lo más pesado fue la electricidad, eso sí me preocupó mucho, nos debilitamos, nos deshidratamos". Marcos Vera, Quiindy, 1969.

En algunos casos esos problemas, aunque minoritarios, han generado un impacto hasta la actualidad con trastornos psiquiátricos severos que necesitan un apoyo terapéutico permanente y una gran discapacidad como consecuencia de la tortura. Tanto los registros médicos de la CVJ como de equipos y ONG que han hecho ese trabajo de apoyo terapéutico durante años incluyen un listado más preciso de estos casos.

"…Y no me sentía más bien, me quedé como un loco. Me enloquecieron. Varias veces he desvariado en mi juicio; no es que me quedé tan bien". Santiago Maidana, Potrero Margarita, 1970.

El alcoholismo se señaló en una pequeña medida como secuela de las violaciones (1,3%). Si bien es una proporción pequeña de los casos, aunque puede haber un subregistro por falta de reconocimiento del problema, cuando se da muestra un enorme impacto psicológico y familiar.

"…Mental ninguno, gracias a Dios. Escribo, dibujo y eso me sirve como catarsis. Pero a nivel de mi familia es terrible, se destrozó toda mi familia, quedaron como anormales psíquicos vamos a decir. Se metían droga, alcohol, a la mayor la separé de la familia y eso la salvó. Pero con mis 2 hijas menores fue

terrible. Las mandé a EE.UU. y allá se me volvieron drogadictas. Las saqué de eso y entraron en el alcohol. Tienen una gran inestabilidad psicoemocional". Joel Filártiga, Asunción, 1958.

Duelo complicado o alterado

Los problemas de duelo complicado se refieren a las personas que perdieron seres queridos y que años después muestran un impacto psicológico importante como un sentimiento permanente de profunda tristeza, imposibilidad de recordar al familiar sin quebrarse y llanto frecuente sobre la pérdida. En las entrevistas, el familiar no podía hablar de los fallecidos o desaparecidos sin que experimentase un duelo fresco e intenso y manifestaba muchos años después del hecho un sufrimiento por el destino de los familiares o recuerdos traumáticos recurrentes sobre la persona muerta o desaparecida.

Ello se dio en un 2,5% del total de las víctimas que dieron su testimonio a la CVJ. Se suma al impacto traumático de la pérdida, la falta de apoyo social y la imposibilidad de realizar los ritos, saber lo sucedido o encontrar los restos de las víctimas. Las consecuencias en ambos casos se analizan de forma extensa en un apartado posterior donde se reconstruye la experiencia de los familiares.

"…Mi papá se llamaba Juan López y mi mamá se llamaba Celsa Castillo. Se les había traído en la comisaría 2da de Caaguazú, y desde ese entonces yo no supe más nada de ellos, tengo seis hermanos que tampoco sé más nada de ellos. A los 15 días se fueron a buscarnos, después de haber sido apresados mis padres, nos esparcieron y desde entonces no sé nada de ellos. A mí me dejaron sin papá y sin mamá, sin hermanos, y yo necesité de ellos". Eleria Sosa Brítez, Caaguazú, 1975.

Síntesis y proyección del impacto psicológico en las víctimas y sobrevivientes

La práctica totalidad de las víctimas señalaron alguna secuela psicológica como consecuencia de las violaciones. El 90% de los testimonios nos hablan de por lo menos una de ellas. En muchos casos estas secuelas llegan hasta la actualidad. Esto significa que de las 20.049 víctimas estimadas según la proyección de la CVJ, habría 18.044 con secuelas psicológicas.

Cuadro 02. Secuelas Psicológicas sufridas por las víctimas (En los casos procesados)

SECUELAS PSICOLÓGICAS	NO	SÍ	%	PROYECCIÓN
Miedo	397	621	61	12.230
Trastornos del Sueño	556	463	45,4	9.102
Tristeza	597	422	41,4	8.300
Angustia, ansiedad	667	352	34,5	6.917
Llanto fácil	783	236	23,2	4.651
Baja autoestima	822	197	19,3	3.869
Ideas persecutorias	840	179	17,6	3.529
Trastornos de Memoria	848	171	16,8	3.368
Trastornos psicosomáticos	911	108	10,6	2.125
Irritabilidad	915	104	10,2	2.045
Trastornos de la atención	925	94	9,2	1.845
Recuerdos persistentes	925	94	9,2	1.845
Aislamiento	932	87	8,5	1.704
Fobia	941	78	7,7	1.544
Hiperalerta	944	75	7,4	1.484
Desorientación	949	70	6,9	1.383
Alucinaciones	976	43	4,2	842
Delirios	986	33	3,2	642
Duelo bloqueado		312	8	2,5 501
Alcoholismo	1006	13	1,3	261
Embotamiento afectivo	316	4	1,3	261

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Cuadro 03. Secuelas Psicológicas sufridas por las víctimas (En los casos procesados)

SECUELA PSICOLOGICA	N	%	PROYECCIÓN
NO	102	10	2,005
SÍ	906	90	18,044
Total	1.008	100	20,049

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Las secuelas psicológicas quedan latentes por años. Cuando la CVJ realizó experiencias grupales "facilitando un espacio para que las víctimas relatasen sus historias" y durante las tomas de los más de 2 mil testimonios, pudo comprobar que los sufrimientos vividos por las víctimas se encontraban encapsulados en la memoria y aún generaban malestar, aunque no se refirieran a ellos durante su vida cotidiana. La *toma de testimonios*, por ese motivo, constituyó un acto de catarsis, una experiencia conmovedora y fuerte, que debió ser contenida por los/las integrantes de la unidad de testimonios de la CVJ, encargados recibir los testimonios de las víctimas. La importancia de estas secuelas fue confirmada por los diagnósticos elaborados por profesionales de salud mental tanto en la época anterior a la Comisión como por parte del equipo que formó parte de ella.

En resumen, fue frecuente que las víctimas presentasen baja autoestima y sentimiento de culpabilidad, sentimientos generados por el rechazo de su ámbito social y familiar, causado por el miedo de las personas a relacionarse con alguien considerado "peligroso", cuando lograban su libertad (síndrome del leproso). Se han observado trastornos del sueño por la aparición de terrores nocturnos, o por causa de pesadillas o terrores nocturnos que constituía revivir y resentir el dolor y los sufrimientos de la tortura. El insomnio se presentaba crónico en muchos casos. Crisis de ansiedad o de angustia cuando el trauma sufrido no había sido resuelto y había quedado latente el temor vivido en la tortura, a veces acompañado de las ideas persecutorias, en la que el individuo está plenamente convencido de que lo siguen, o que lo van a apresar.

Otras veces aparecieron fobias, desencadenadas al ver a un uniformado, relacionadas directamente con las situaciones de

sufrimiento vividas. Fueron observados trastornos psicosomáticos, alteraciones físicas por causas psicológicas, ligadas siempre a la situación traumática de la tortura: asma bronquial, gastritis, úlcera gastroduodenal, cefalea, trastornos de la presión arterial, cardialgias o dolores aparentemente del corazón.

> *"…No, lo que yo tengo es problemas de estómagos, primero por los nervios, yo creo que es por la forma de reaccionar que tengo, me afecta el estómago; y segundo fíjate que yo termino drásticamente una huelga de hambre y el estómago, si uno no recibe alimento se pone como muy sensible, y yo no podía decir que empiecen a cuidarme a mí, yo tenía que estar en ese lugar de Argentina comiendo lo que me dieran, también porque mi familia no estaba por esa zona. Yo tengo el estómago sensible, estoy tomando medicamento para eso. También tengo trastornos en el sueño". Gladys Esther Ríos, Asunción, 1974.*

También se presentaron trastornos como irritabilidad, nerviosismo y verdaderos trastornos del carácter que dificultaba la calidad de las relaciones sociales, y familiares, a veces las víctimas se volvieron agresivos por la gran carga emotiva "rabia" no resuelta.

Se observaron depresiones y como consecuencia algunos casos de suicidio en el pasado. Trastornos como las fobias que están íntimamente ligadas a la ansiedad o angustia y que se expresan en miedo a salir a lugares abiertos o al contacto con personal uniformado. Trastornos psicóticos del pensamiento, delirios de persecución y delirios místicos. Trastornos de la percepción con alucinaciones visuales, auditivas. Trastorno bipolar cuando la situación de intenso stress fue detonador de esta perturbación que se caracteriza por periodos de euforia, acompañado o no de trastornos psicóticos, y periodos de depresión grave. Trastornos en la esfera sexual que se manifestaba como rechazo a tener relaciones sexuales a causa de la experiencia de violación sufrida, en otros casos dificultad a tener orgasmos. Esta situación ha traído aparejada disoluciones conyugales.

Todas ellas muestran el impacto a largo plazo de las violaciones de derechos humanos y la necesidad de contar con el apoyo social y profesional en su caso, y el reconocimiento social para los afectados por las violaciones. Si bien numerosas víctimas han podido recuperarse de estas secuelas, otras muestran problemas frecuentes en la vida cotidiana, y por fin otras un grado importante de afectación o incluso discapacidad. Además de un reconocimiento de esta problemática y apoyo se necesitan acciones que estimulen las

fortalezas y recursos positivos de víctimas y sobrevivientes para enfrentar estas consecuencias y una red de apoyo en los casos más graves.

Consecuencias familiares y sociales

En este apartado las consecuencias de las violaciones de derechos humanos en el entorno familiar y social más próximo. Como se señaló anteriormente dichas consecuencias fueron en gran parte impactos intencionales en el medio familiar y social de las víctimas, o se dirigieron contra procesos organizativos o comunitarios. También se analizan las consecuencias socioeconómicas para las víctimas de las violaciones.

Consecuencias económicas e impacto en proyectos colectivos

Las violaciones de derechos humanos sufridas por las víctimas tuvieron numerosas repercusiones económicas para ellas o sus familias. El 72% mencionó haber sufrido graves daños económicos a consecuencia de la represión sufrida. Entre dichas consecuencias están la pobreza, el saqueo o robo, la pérdida de trabajo produciendo mayor sufrimiento, pérdida de oportunidades de desarrollo y dependencia económica.

Mayor pobreza

La mayor pobreza fue la vía final común de numerosas consecuencias psicológicas, reacciones de la sociedad o del Estado o del propio modus operandi e intencionalidad de las violaciones.

Un 43% de las víctimas relataron haber sufrido mayor pobreza como consecuencia de las violaciones, señalando un gran impacto y frecuencia en el empeoramiento de sus condiciones de vida o la de sus familias que muchas veces tienen un impacto en la situación actual.

> *"…Muchas cosas perdí así como mi casa. Hasta ahora no recuperé todo lo que perdí". Mario Barrios Gauto, Coronel Oviedo, 1978.*

> *"…En lo económico las consecuencias fueron que algunos de mis hijos nomás pudieron terminar el bachiller y los otros no. Ahora recién están siguiendo". Trigidio Ayala, lugar indeterminado, 1982.*

Los mecanismos a partir de los cuales se dieron estos impactos tienen un carácter común en las diferentes violaciones pero también muestran algunas especificidades.

Saqueos, robo y destrucción de pertenencias

En algunas ocasiones el saqueo, robo y destrucción de pertenencias forman parte del modus operandi de las acciones represivas, cuando se llevaron a cabo acciones de saqueo de viviendas o comunidades que resultaron afectadas. En este sentido las acciones muestran un patrón de destrucción de las condiciones de vida de las personas y familias afectadas. Casi una de cada tres víctimas relató que sufrieron robo de bienes como parte de las acciones (29,2%).

> *"…Yo mi casa y todo perdí a consecuencia de esto, y mi hermano también dejó todo de balde, sus lotes. Estaba todo alambrado con pilotes, y se robó todo; alambres, pilotes, todos mis animales, todo. Mi casa quedó para la alcaldía, hasta hoy día". Pedro Yañez Acosta, Horqueta, 1970.*

> *"…Ellos llevaron todos nuestros enseres, ¡no se quedó nada! Mi hijita se quedó en poder de los vecinos, ¡nosotros no teníamos más nada! Teníamos una casita, pero fuimos despojados, o sea que dejamos en vano luego porque ellos nos amenazaron. Entonces perdimos todo, prácticamente agarramos una bolsa, un poquito de ropa y con eso nos escapamos". Veneranda Gómez de Rossi, Luque, 1976.*

Muchos campesinos perdieron definitivamente sus tierras, algunas en trámite de legalización, o en condiciones de tenencia precarias, lo cual era una condición frecuente de una parte muy importante de los campesinos.

> *"…Y todos nuestros lotes se quedaron en Jejuí. … hasta ahora eso no llegué a recuperar. Salimos con las manos vacías de allí, nos mudamos a tierras ajenas de nuevo". Marco Antonio Vera, Lima, 1976.*

La confiscación y saqueo de bienes también fue frecuente en las ciudades. En uno de los casos recogidos por la Comisión en la casa que alquilaba uno de los miembros del Banco Paraguayo de Datos en 1983 fueron robados hasta los cables de la casa, como forma de amedrentamiento y ejemplificar el poder total de control.

> *"…Pérdida de propiedades no, pero sí la pérdida total de todos mis cultivos que tenía. Trabajaba en la chacra, tenía*

muchos cultivos en ese tiempo. Hubo mucha gente que me trataba de 'comunista' y que no me querían. Me llevaron preso y a la noche la gente entraron a llevar todo lo que tenía, así como cultivos y animales, rompieron las plantaciones de yerba que tenía". Insfrán Jara Gill, San Pedro, 1976.

En otros casos, con la ausencia de la persona se interrumpía su actividad laboral y el cuidado de la residencia, que era objeto de hurto por personas desconocidas. Este patrón de saqueo y provocar pérdidas económicas en las víctimas muestran la intencionalidad de destruir su forma de vida y su capacidad de recuperación.

Una de cada cuatro víctimas (24,2%) sufrió pérdida de sus propiedades debido al saqueo, tener que vender parte de ellas para poder sobrevivir o ser mucho más fácilmente objeto de abusos de poder por parte de intermediarios, comerciantes o instituciones.

"…Yo tengo ahora cincuenta y cinco años y psíquicamente a ésta edad estoy totalmente agotado, porque a partir del procedimiento de persecución yo perdí todo. Mi cosecha se fundió, mis animales más apreciados se fundieron, todo. Me dejaron en la calle y a esta edad yo pienso que a consecuencia de esto estoy siempre en la extrema pobreza". Eugenio Gómez, Misiones, 1976.

En condiciones de estigma y riesgo las víctimas no pudieron hacer valer sus derechos. Tuvieron que empezar su vida económicamente en muchos casos desde cero después de haberlo perdido todo, y en condiciones de aislamiento sin la ayuda de apoyo social y muchas veces incluso el familiar.

"…Imagínate vos que siendo cabeza de familia, de tu esposa, de todos tus hijos, vienen y te llevan preso, que tus parientes ya no te conozcan, ni tus vecinos. Tu mujer y sus tres hijos, ¿dónde pueden ir, quién le da de comer? Nosotros vivíamos en un predio de la caballería. No teníamos dónde caer muerto, y él estaba preso, no teníamos un centavo, ni la iglesia te conocía, y mi mamá tenía que salir a inventar para comer. Él se fue y nosotros nos quedamos huérfanos de toda la sociedad, del país, en la dictadura". Escolástico Ovando, Asunción, 1962.

En el área rural hubo muchas personas que perdieron su tierra como consecuencia de todo ello. En muchos casos dichas pérdidas económicas también están relacionadas con pérdidas de proyectos colectivos, como en el caso de las Ligas Agrarias.

"…La secuela más triste es la injusticia, por una causa justa, ¡por tratar de querer vivir mejor, vivir en comunidad! Cómo vamos a alivianar la vida, preparar un almacén de consumo, que era una iniciativa que se hizo". Ana Selva Riquelme, Coronel Oviedo, 1976.

Pérdida del trabajo o empleo

En las zonas urbanas la peor secuela socioeconómica fue la pérdida del puesto de trabajo. En parte por no poder concurrir a causa de la prisión y en parte por la estigmatización ulterior, una vez recuperada la libertad.

"…Cuando yo salí perdí mi empleo, perdí la ganancia que tenia de tres meses y todo lo que tenia se me perdió ¡todo! Y después perdimos nuestra casa. Así estuvimos por un tiempo". Labreado Rossi, Asunción, 1976.

Un 38,4% de las víctimas entrevistadas sufrieron la pérdida del trabajo como consecuencia de la detención y tortura o por haber sufrido otras violaciones o haber tenido que huir al exilio. Esta pérdida tuvo que ver con el estigma social de las personas que resultaron víctimas y las condiciones impuestas por el régimen.

"…Y en ese tiempo vino todo mal porque en la congregación se nos conceptuó mal, por haber caído preso como comunistas, y no me dieron oportunidad para el trabajo. Eso fue una tortura para mí. Mucho tiempo sufría eso y no podía remediar la situación". Mario Candia Denis, San Miguel, 1980.

Mantenerles en su trabajo o darles un nuevo trabajo se convirtió en algo peligroso para empresas o servicios en unos casos, o en el caso del área rural la pérdida de la tierra o medios productivos supuso una pérdida del trabajo y modo de vida. La dictadura tejió alrededor de las víctimas un halo de terror y estigma que limitó enormemente sus posibilidades de recuperación.

"…Si, muchas oportunidades uno que no podía trabajar, yo era abogado, se decía que era comunista, entonces esa sí fue mi mayor desgracia, que era profesional y no podía trabajar". Juan Bautista González Flores, Asunción, 1962.

Para una de cada cinco víctimas (21,5%) fue imposible tener trabajo después por la reacción negativa de las instituciones, la complicidad o el miedo de empresas a emplear a quien se consideraba un opositor

o había sido detenido por el régimen. Sin embargo si se consideran solo los testimonios de los mayores de edad, casi la mitad de las víctimas adultas perdieron o fue imposible para ellas encontrar trabajo como consecuencia de la violencia y el estigma sufrido.

> *"…Siendo yo educador y mi señora también hemos sido bastante perseguidos y humillados en nuestra profesión. Ejercí yo la docencia por 10 años en la compañía Ytu-mi, distrito de Caacupé, y de allí, habiendo yo tenido el mérito de haber elevado una escuelita, que cuando entonces se le decía inferior, a escuela cabecera y con buenos proyectos de desarrollo, fui destituido arbitrariamente". Angel López, Cordillera, 1960.*

> *"…Me quedé totalmente desorientado y sin trabajo ¡nadie confiaba más en mí! Tuve que andar detrás de la policía para sacar mi buena conducta, tanto que al final tuve que salir de allá". Labreado Rosi, Asunción, 1976.*

Por último, un 12,4% de las víctimas refirieron que aumentó su dependencia económica durante mucho tiempo. Todo ello supuso una situación de pérdida de autonomía y oportunidades, además de disminuir el desarrollo de proyectos personales o familiares que estaban en marcha antes de la represión.

> *"…No me dejaron trabajar durante todo el tiempo de la dictadura, me persiguieron, me hizo perder mi oportunidad de estudiar, mi misión era estudiar para ser un mejor policía, ese era mi deseo, porque en esa época el primer abogado policía iba ser yo, cuando eso ni estudiaban. Fui de la primera promoción de la escuela de policías, y yo era el único que estudiaba, que estaba ingresando en la facultad de derecho, y fui privado de eso más de 10 años". Epifanio Romero Amarilla, Asunción, 1958.*

Impacto en comunidades campesinas

Especialmente en las formas de violencia colectiva contra comunidades las consecuencias económicas fueron muy negativas, tanto para las familias como para el propio desarrollo comunitario. Entre los mecanismos que conllevaron mayor impacto económico están la destrucción y saqueo, la pérdida de estructuras organizativas a través de las cuales se realizaba la comercialización de los productos, así como la detención de hombres y mujeres que dejó en una situación de desamparo total a los hijos menores en muchos de estos casos.

La ocupación militar y policial de las comunidades (colonias y compañías), conllevó el saqueo de chacras y animales para el sostén de la propia tropa. Esta forma de destrucción y de confiscación, completamente ilegal, tenía consecuencias devastadoras para las familias cuya economía precaria dependía de dichos elementos, ya que los bienes de subsistencia eran el ahorro y el medio de vida cotidiano de la economía rural pobre. Las consecuencias más negativas se dieron en los casos de ataques comunitarios con un enorme impacto social (aislamiento, estigmatización, marginación) y económico (mayor pobreza).

La represión dañó también las posibilidades de subsistencia de los menores en forma severa. Cuando los mayores recuperaban la libertad, debían cultivar de nuevo la tierra y esperar hasta la próxima cosecha para proveer a las necesidades de la familia. Así mismo se demostró el mayor impacto de estos hechos colectivos en las consecuencias familiares y en la situación de los hijos, tanto psicológica (resentimiento, depresión, problemas del sueño o angustia) como social (pobreza) en ellos.[6]

> *"…Para empezar, perdimos nuestros lotes, murió nuestra familia, anduvimos ocultos por el monte, todas nuestras cositas que se quedaron en casa perdimos todo, no pudimos recuperar más nada. Yo personalmente casi perdí mi juicio, me traté como pude. Nos quedamos con las manos sobre la cabeza, sin nada". Agripina Cano Silguero, Costa Rosado, 1980.*

Durante las represiones el pánico obstruía el funcionamiento de las tradicionales formas de ayuda mutua rural. Las familias reprimidas y pauperizadas fueron estigmatizadas. Acercarse a ellas, para los vecinos, era arriesgarse a ser vistos como cómplices o autores de las acusaciones levantadas contra las víctimas y, por tanto, arriesgarse a ser también reprimidas.

Síntesis y proyección de impactos socioeconómicos

Los siguientes cuadros muestran la síntesis de los datos referidos en los testimonios y las proyecciones respecto al total de víctimas estimado por la CVJ.

[6] Ver apartado de Ataques a comunidades, donde se analizan las consecuencias específicas de este tipo de operativos.

Cuadro 04. Consecuencias económicas sufridas por las víctimas (Datos procesados)

Consecuencias económicas	NO	SÍ	%	Proyección
Pobreza	425	319	42,9	8.601
Perdida de trabajo	458	286	38,4	7.699
Robo de bienes	527	217	29,2	5.854
Perdida de propiedad	564	180	24,2	4.852
Imposibilidad de trabajo	584	160	21,5	4.311
Dependencia económica	652	92	12,4	2.486

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Cuadro 05. Una o más consecuencias económicas sufridas por las víctimas (Datos procesados)

Consecuencias económicas	N	%	Proyección
NO	205	28	5.614
SÍ	539	72	14.435
Total V.	744	100	20.049

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Si consideramos el daño ocurrido, tomando como indicador al menos una de estas consecuencias negativas mencionadas, el 72% mencionó haber sufrido graves daños económicos a consecuencias de la represión sufrida. En la proyección de los datos de la CVJ eso supone cerca de 14,500 personas las que sufrieron consecuencias económicas como secuela de la violencia, sin considerar a sus familiares.

Desestructuración e impacto familiar

Las violaciones que mayor desestructuración familiar generaron fueron las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias que en algunos casos afectaron a varios miembros de la familia.

Las consecuencias más frecuentes sufridas por las familias fueron el miedo, el aislamiento y estigma social, así como el desplazamiento forzado. Todo ello conllevó problemas al interno de las familias como la sobrecarga de roles de quienes tuvieron que asumir el impacto y el mantenimiento o de la dinámica familiar en condiciones muy estresantes y negativas, generalmente las mujeres, así como la desestructuración y conflictos familiares en algunos casos. Dos de cada tres víctimas señalaron impactos familiares en sus testimonios ante la CVJ.

> *"…Entonces yo hacía empanada, pan, acarreaba agua, lavaba ropa ajena y cumplí lo que él me pidió y ahora ya estoy velando por mis nietos, hice todo porque a ellos se les maltrataba en la escuela, esa mi hija Aurora padeció mucho, ella llegó un momento en que se volvió loca". Cristina Meza (Viuda de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976).*

La pérdida de familiares afectó a un 13% de los casos analizados por la CVJ, y tuvo un enorme impacto en las familias afectadas. Dichos impactos que se refieren a desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y muertes en tortura, son analizados en el apartado correspondiente. En otro sentido, la pérdida de familiares también se dio por el empeoramiento de las condiciones de vida, especialmente con la muerte prematura de niños pequeños.

> *"…Mi señora perdió su bebé a consecuencia del susto cuando vino a atropellarme el comisario Vera en mi casa en Santa Rosa. En el año 71 tuve que abandonar mi hogar y mi familia estando una de las criaturas enferma. Se quedó mi señora sola con la criatura, la noche muy tarde le agarró una fiebre, ahí perdimos el segundo bebé de tres meses. Lo más doloroso fue que perdí a mi madre a consecuencia de la persecución, posteriormente perdí a mi padre, primero mi hermano falleció por abandono de la familia. Solo durante la persecución perdí a tres familiares". Hipólito Salinas Acosta, lugar indeterminado, 1970.*

Miedo: la extensión del terror

Una de cada cinco personas que dieron su testimonio a la CVJ sufrió a su vez detención de otros familiares (19,4%), lo cual muestra la dimensión familiar más amplia que tuvo la represión. La represión a

otros miembros de la familia se debió a la extensión de la sospecha a otros familiares ya fuera por sospechas de militancia política, por generar mayor agresión a la víctima directa o por considerar globalmente a las víctimas de forma indiscriminada incluyendo la familia.

> *"…Muchos años le oculté de que estaba preso, tal es así que la más chica decía al pasar frente a la comisaría "esta es la casa de papá", "¿y papá por qué no se va con nosotros?", "y porque él quiere quedarse a trabajar" le decía yo. ¿Para qué a una criatura de dos años le voy a decir nada todavía? Pero ellos después ya se dieron cuenta, a los 5 o 6 años, por las cosas que le decían los vecinos, por cómo les trataban los compañeritos. Entonces ya me di cuenta de que ellos también estaban con eso, y de cómo la gente les hacían las cosas". Eladia Chamorro de Bareiro, lugar indeterminado, 1979.*

La consecuencia en la familia más frecuente fue el miedo referido en uno de cada tres testimonios (31,3%). El miedo en la familia provenía de las consecuencias de la represión en su familiar y del riesgo de ser también agredida por el régimen.

> *"…Hasta ahora tengo bastantes secuelas. El problema de tener miedo es de cualquier cosa, te sentís con miedo en cualquier situación; mi esposa así también es hasta ahora, ella está por venir acá y siente miedo; y dejo para mañana, no se siente bien". Labreado Rosi, Asunción, 1976.*

La familia quedaba con terror. Una persona reprimida podía ser seguida por otras y una detención por otras detenciones y tortura, cosa que ocurría frecuentemente. Los familiares de las víctimas eran considerados sospechosos y muchas veces reprimidos por el hecho de serlo, incluso los niños y niñas fueron frecuentes testigos de la violencia del régimen contra sus familiares.

> *"…Y ellos también tenían miedo, porque vieron cómo le alzaban a los que le detenían y le maniataban y le tiraban en la Toyota y se asustaron los chicos y tampoco querían más salir de donde estábamos nosotros, y ni en la escuela querían irse más. No fueron más a la escuela por temor a que le detengan, porque eran nuestros hijos". Aparicio Cano, Capitán cué, 1974*

Una de las consecuencias que más alteró la vida de la familia y sus posibilidades de desarrollo e integración social fue la estigmatización de las víctimas y de sus familias, referida en un 18,2% de los casos. Al igual que las víctimas directas, las familias quedaban marcadas como *subversivas*, *comunistas*, o como *contreras*. Esta estigmatización perjudicaba el prestigio social y dificultaba empleo y en general la vida social, deportiva y cultural. Junto con ellos el estigma conllevaba marginación social y menores oportunidades para el desarrollo familiar, lo cual fue señalado en un 22,8%.

> *"…La parte económica, y pienso que uno de los efectos habrá sido que la familia se replegó, quedó de lado y auto marginada por presión de los soplones seccionaleros que permanentemente hostigaban por el hecho de tener un hijo ahí. También tenía un hermano en la Argentina exiliado. Todo eso sumó, digamos, que mis familiares se sientan auto marginados en la sociedad". José Angel Benítez Estigarribia, Asunción, 1976.*

Estigmatización familiar

Entre las consecuencias familiares de la estigmatización también se encuentra la migración forzada, incluyendo el exilio en un 23,8% y la separación familiar o diáspora en un 15,6%. Ya fuera por tener que salir del país o por el desplazamiento forzado en el caso de ataques a comunidades campesinas, una de las consecuencias de esos hechos es la separación familiar.

> *"…El sufrimiento de pasar en un país ajeno, con un idioma distinto, costumbres distintas, nosotros vivíamos en nuestro mundo de cinco personas". Aida Lezcano de Acosta, Puerto Casado, 1963.*

Una proporción importante de las familias de las víctimas tuvieron que huir a otras zonas o salir del país, siendo además un nuevo factor de estrés e impacto para las familias y comunidades afectadas.

> *"…Nos separamos todos, de parte de mi familia y de la familia de mi marido, especialmente los primos de mi marido a quienes se les persiguió muchísimo. Se les torturó y se les mató. A uno de sus tíos que estaba en cama, allí en la cama le jugaron todo y le mataron. Por eso hasta vino una vecina a decirme que me vaya: porque a tu familia ya se le agarró a todos y se les mató". Benigna Núñez de López, Triunfo, 1973.*

Sobrecarga y estrés familiar

Las consecuencias familiares también se relacionan con las condiciones internas de las mismas. La mayor parte de las veces las mujeres, o en algunos casos los hijos e hijas mayores, tuvieron que hacerse cargo de la familia por la ausencia de los padres. Eso supuso nuevas tareas y trabajos, sobrecarga emocional y social y adquirir nuevos roles para propiciar la sobrevivencia familiar.

> *"...Mientras estuve detenido se quedaron tres hijos desprotegidos, porque la madre había muerto en el año 73, pero mi madre me ayudó en ese aspecto. Ella cuidó de las dos nenas y el varón, y como tenían miedo se iban a dormir en otra casa". Isabelino Pinto, Caaguazú, 1980.*

Estas consecuencias familiares cayeron la mayor parte de las veces en las espaldas de las mujeres. Como se señala en el capítulo correspondiente al impacto de la represión en las mujeres éstas hacen más referencia a la sobrecarga de roles, es decir, tener que asumir el rol de padre y madre en la familia, asumir otros trabajos para sacar adelante a los hijos y en general refieren más efectos familiares que los hombres.[7]

Conflictos y rupturas familiares

La violencia también generó conflictos familiares en cerca de uno de cada diez testimonios (9,2%). Dichos conflictos tenían que ver con los propios estigmas sobre las víctimas o la actitud de diferentes miembros de la familia respecto a la represión. La peor situación psicológica, social y familiar genera mayor impacto en el nivel de conflictos y problemas.

> *"....Siempre la familia no entiende y decían luego "por qué, papá", "qué hacés por ahí", "mucho tiempo sufrimos por culpa tuya", me dicen. Y "todo lo que pasamos y no sacaste ningún resultado". No saben ni entienden ellos por qué fue la lucha". Crescencio Fernández, San Ignacio, 1976.*

Estos dilemas fueron fuentes de discordia familiar, reproches y rencores, ya que cualquier opción conllevaba dilemas éticos importantes. Las dictaduras impuso un dilema de hierro. La rebelión contra la dictadura podía acarrear las peores consecuencias en la persona y en su familia. Estos dilemas podrían expresarse así entre

[7] Ver más adelante apartado correspondiente a diferencias de género.

dos actitudes opuestas respecto al régimen y las consecuencias que dichas actitudes podían acarrear. La no militancia contra la dictadura ¿no constituía el asentimiento pasivo a un estado de opresión e injusticia; un acto u omisión por miedo, una capitulación o complicidad pasiva? La militancia contra la dictadura crónica ¿no era un acto temerario, irresponsable e inconducente, que atraía una reacción de daños implacables sobre los inocentes tanto como sobre aquellos que la emprendían?

> *"…Prácticamente mi gente me abandonó en este asunto. Yo era la vergüenza de la familia. Mi papá al menos decía "no, él está aparte". Primero estúpidamente mi papá se enojó conmigo porque lo que él decía se tenía que hacer. Él era demasiado colorado, y creía que nosotros trabajábamos en contra de los colorados, ése era mi papá. Y yo sabía bien que no era así". Lisandro Alderete Prieto, Caaguazú, 1971.*

Síntesis de impactos familiares

En resumen, las violaciones de derechos humanos ocasionaron un enorme impacto familiar. Dicho impacto fue también objetivo de la represión ya que se dirigió no solo contra la víctima directa sino también con la intencionalidad de golpear a la familia en muchos casos. Las proyecciones sobre el total de víctimas estimado por la CVJ muestran una enorme cantidad de familias afectadas por los diferentes problemas.

Cuadro 06. Secuelas sobre el núcleo familiar de las víctimas

Consecuencias familiares	NO	SÍ	%	Proyección
Miedo de la familia	439	200	31,3	6.275
Migración	487	152	23,8	4.772
Marginación social	493	146	22,8	4.571
Sobrecarga de roles	512	127	19,9	3.990
Apresamientos	515	124	19,4	3.890
Estigmatización	523	116	18,2	3.649
Separación/diáspora	539	100	15,6	3.128
Perdida familiares	556	83	13	2.606
Conflictos familiares	580	59	9,2	1.845

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Cuadro 07. Una o más Secuelas sufridas por el núcleo familiar

Secuela familiar	Frecuencia	Porcentaje	Proyección
NO	214	34	6.817
SÍ	418	66	13.232
Total V.	632	100	20.049

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Las secuelas sufridas por las familias afectaron al 66% de las víctimas, unas 6.723 familias. Multiplicado este número por el número de componentes del núcleo familiar paraguayo, que es mayor de 5 miembros, estamos hablando de alrededor de 37.000 personas cuyas relaciones familiares quedaron gravemente afectadas.

Relación entre las consecuencias económicas, sociales y familiares

En los dos apartados anteriores se analizaron las secuelas socioeconómicas y familiares como consecuencia de las violaciones de derechos humanos sufridas por las víctimas. Sin embargo también existe una relación entre ambos tipos de secuelas. Para ver cómo se relacionaban las diferentes consecuencias económicas, sociales y familiares, se realizó un análisis factorial[8] que aglutina a las diferentes respuestas en grupos según la frecuencia con que se dan en los testimonios de las víctimas.

Las respuestas se asociaron en tres grandes grupos o factores, como se muestra en el siguiente gráfico.[9]

[8] El análisis factorial de componentes principales es una técnica estadística que descubre las dimensiones subyacentes a las respuestas o los conjuntos de respuestas que van juntos.
La varianza explicada de cada factor se puede entender como la cantidad de asociaciones que cada dimensión explica. Un factor que explica el 29% de la varianza sugiere que hay una dimensión subyacente muy importante que unifica un tercio de las asociaciones entre respuestas

[9] Los datos numéricos de cada una de estas estadísticas se encuentran en el anexo final de este capítulo. Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 3 factoriales.

Gráfico 02. Análisis factorial de los efectos sociales, familiares y económicos (Datos procesados)

	Componente		
	1	2	3
CF - Marginación social	■	■	
CF - Apresamientos	■		
CF - Sobrecarga de roles	■		
CF - Pérdida familiares	■		
CF - Separación/diáspora	■		
CF - Migración	■		
CF - Estigmatización	■		■
CF - Miedo de la familia	■		■
CE - Imposibilidad de trabajo		■	
CE - Perdida de trabajo		■	
CE-Dependencia económica	■	■	
CF - Conflictos familiares		■	
CE - Perdida de propiedad			
CE - Robo de bienes			■
CE - Pobreza			■

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

El primer factor de *impacto represivo en la familia*[10] es el más importante y reúne la mayoría de los efectos familiares negativos. Este análisis muestra que los efectos familiares se asociaron entre sí en una parte importante de los testimonios, y da cuenta de un gran impacto familiar, tanto respecto a la relación con el medio (marginación), como el desplazamiento y separación (exilio, migración, apresamiento y pérdida de familiares y separación familiar) y los efectos al interno de la familia (miedo y sobrecarga de roles). Estas consecuencias conjuntamente fueron parte de la experiencia de una de cada tres víctimas.

[10] El primer factor de *impacto represivo en la familia* explica el 29% de la varianza, el segundo de *impacto laboral y familiar* explica el 8,7% y el tercer factor de *miedo, pérdidas y pobreza* explica el 7,6% de la varianza

"…Mi abuelita de ciento cinco años se quedó llorando en su cama, porque ella todavía no desvariaba, y lloraba, porque le llevaron a su hijo quien le cuidaba, porque ella no tenía otra familia". Ramona Penayo, Santa Rosa, 1976.

"…La verdad que yo nunca comenté esto con nadie, porque al principio la familia si, sabía que eras hijo de preso político ya te discriminaban". Analio Ramón Alcaraz González, Asunción, 1963.

El segundo de *impacto laboral y familiar* unifica los efectos negativos laborales y los conflictos familiares. Como se señaló la pérdida del trabajo y dificultades para encontrar otro empleo, supuso una secuela social importante de la represión. Las víctimas sufrieron así pérdidas económicas y mayor dependencia, asociado a un aumento de la conflictividad en la familia por las dificultades de supervivencia y el estrés consiguiente al impacto laboral.

"…No estábamos en una buena situación, porque nos fuimos con mis hijos, los más grandes, para trabajar, durante esos cuatro meses perdimos nuestros trabajos. Mis hijos salieron de la escuela, y mi esposa se quedó muy mal y sufre de los nervios". Delfín Ramírez, Itacurubí, 1966.

El tercer factor asocia las consecuencias familiares de *miedo, saqueo y pobreza*. Se refiere a los efectos de empobrecimiento y el miedo familiar en un contexto de amenaza. Este factorial explica especialmente la experiencia de numerosas víctimas de origen rural cuyas propiedades, tierra, o ganado fueron destruidos o saqueados por fuerzas militares o policiales y colaboradores del régimen.

Consecuencias en relaciones afectivas y entorno próximo

En las entrevistas realizadas a las víctimas se exploró también el impacto en sus relaciones afectivas de pareja y en su entorno social más próximo como vecinos y amigos. Los datos muestran que aunque en menor frecuencia, este impacto se extendió sobre las relaciones afectivas y sociales de las víctimas de una manera muy importante.

Impacto en las relaciones de pareja

Las secuelas sobre las parejas abarcan, 246 sobre 503 testimonios procesados, es decir, prácticamente la mitad de la muestra (49%),

en este caso más pequeña, que contaba con información sobre eso. Este menor número de testimonios que se referían a problemas en la pareja se debe a que una parte de las víctimas, incluyendo los que eran menores, no tenían relaciones de pareja en la época.

Las secuelas más citadas fueron el sufrimiento en la pareja expresado en el miedo, angustia, ansiedad (36,2%) y los trastornos del sueño (12,5%), así como la dificultad para criar a los hijos (17,5%).

Como se señaló al analizar la violencia contra las mujeres en algunos casos se dieron abortos como consecuencia de la violencia sufrida (1,6%) o muertes de bebés en medio de condiciones de persecución y amenaza.

> *"….Yo vine de Acahay detrás de las Ligas Agrarias, entré en la organización; al poco tiempo de estar en el núcleo ya vino la represión, en ese tiempo estaba embaraza, el 8 de febrero fue cuando vino la represión y di a luz el 14 de febrero, ¡estuve mal!, porque tuve una hemorragia, ¡casi me muero!, vinieron los soldados en mí casa a revisar todo, hasta debajo de mi cama. Después a los cuarenta y seis días falleció mi hijo, en ese tiempo lo llevaban preso cada día a uno de mis hermanos y creo que de tanto quebranto a mi hijo le agarró alguna enfermedad". María Gregoria Benítez, Acahay, fecha indeterminada.*

De forma congruente con los datos analizados respecto las consecuencias familiares, en una menor medida se señalan la pérdida o desaparición (7,8%) de la pareja y la migración forzada (7,8%).

> *"…Con la pareja que yo tenía en ese momento, no está, nos separamos y después de haber salido en libertad formé una nueva familia que tengo hasta hoy". Domingo Guzmán Rolón Centurión, Clorinda, 1976.*

Cuadro 08. Consecuencias sufridas por las parejas de las víctimas

Secuela en pareja	NO	SÍ	%	Proyección
Miedo, angustia, ansiedad	321	182	36,2	7.258
Dificultad para criar hijos	415	88	17,5	3.509
Trastornos del sueño	440	63	12,5	2.506
Perdida o desaparición	464	39	7,8	1.564
Migración	464	39	7,8	1.564
Aborto	495	8	1,6	321

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Cuadro 09. Una o más consecuencias sufridas por las parejas de las víctimas

Consecuencias en pareja	Nº	%	Proyección
NO	257	51	10.225
SÍ	246	49	9.824
Total víctimas	503	100	20.049

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Impacto en vecinos y parientes cercanos

También se chequeó si las víctimas referían o no impactos en otras personas cercanas o parientes cercanos. La proporción de víctimas con las que se pudo valorar este factor es menor, supone una muestra de 438 personas. De ellas un 38% de los testimonios de las víctimas hablan de estas secuelas en otras personas cercanas.

Los impactos identificados siguen pautas muy parecidas, aunque con menos frecuencia. Existe una congruencia importante entre estos datos que muestra que el impacto de la represión no sólo se dio en el medio familiar sino afectó al medio social más cercano a las víctimas, aunque este tuvo un menor impacto obviamente que en las propias personas afectadas y sus familias.

A pesar de que existe un posible sesgo a la baja dada la dificultad de las víctimas de referirse a la experiencia de otros, hay que considerar la relevancia de estos datos que fueron proporcionados por las víctimas sobre el impacto en su medio social más cercano. Como en los otros casos, el impacto más importante es el miedo que se refiere en uno de cada cuatro casos (24,7%). Por el hecho de ser pariente de la víctima al menos en un 16,4% se refiere que hubo discriminación hacia esas personas y un 8% rechazo directo. También la dificultad para trabajar (10,3%) o la migración forzada (10,3%). Todas ellas son parte de las consecuencias vividas por las víctimas directas, siguiendo un patrón similar aunque de menor incidencia, lo que muestra la extensión de la represión a las relaciones sociales de la víctima.

Cuadro 10. Consecuencias en personas cercanas a las víctimas

Secuela en otros cercanos	NO	SÍ	%	Proyección
Miedo	330	108	24,7	4.952
Discriminación	366	72	16,4	3.288
Migración	393	45	10,3	2.065
Dificultad para trabajar	393	45	10,3	2.065
Trastorno del sueño	393	45	10,3	2.065
Rechazo al afectado	403	35	8	1.604

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Cuadro 11. Una o más consecuencias en personas cercanas a las víctimas

Cconsecuencias en otras personas cercanas	Nº	%	Proyección
NO	273	62	12,430
SÍ	165	38	7,619
Total Víctimas	438	100	20,049

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Impacto y dificultades sociales en las víctimas

También se analizaron las consecuencias sociales que para las víctimas tuvieron las violaciones de derechos humanos. Uno de cada tres entrevistados (33%) señaló dichas consecuencias sociales. Las respuestas más frecuentes fueron la imposibilidad de acceder a la educación entre la población infantil (15,6%) debido a la pérdida de oportunidades o la destrucción de la escuela en el ámbito de comunidades afectadas.

> *"….En cuestiones de estudio no pude hacerles estudiar porque estuve imposibilitado y ellos tuvieron que perder el tiempo". Isabelino Pinto, Caaguazú, 1980.*

> *"….Sí nos marginaron el pueblo y en la escuela ellos no se podían ir porque decían que eran familia comunista, porque la autoridad le decía a ellos que no se tenían que juntar con nosotros por ser comunistas". Maximino Arza Gill, San Pedro, 1972.*

También se señaló en un 12,5% la discriminación por ser perseguido o preso. Estas consecuencias sociales del estigma y discriminación fueron también señaladas como parte de las consecuencias personales y familiares en una frecuencia mucho más alta pero correlativa con estos datos.

> *"…De los verdaderos vecinos no tenemos queja, cuando íbamos junto a uno de ellos nos atendían muy bien, pero sabíamos quienes eran los vecinos que nos evitaban, no llegaban más a nuestra casa y se decían entre ellos para que no se acercaran a nosotros porque éramos una familia "subversiva", "comunista". Irene Bordón de Caballero, Salinas Cué, 1976.*

Este estigma y discriminación hacia las víctimas tuvo un impacto importante en las relaciones sociales y vecinales (7,2%) así como generó problemas de convivencia con el grupo de amigos cercanos en el 6,6% de las descripciones de las víctimas.

> *"…¡Sí! Ya no podías llegar en la casa de las personas que te conocían, porque decían por nosotros comunistas. Antes los comunistas eran considerados demonios". Francisco Mauro Benítez, Potrero Angelito, 1965.*

Especialmente en los casos colectivos, donde las víctimas eran parte de una comunidad, las familias afectadas se identificaban más entre sí y trataban de mantener sus relaciones de apoyo en un contexto de peligro, miedo y hostilidad.

> *"…Quedamos con miedo, teníamos miedo de nuestros vecinos, estábamos en el monte, nos juntamos todas las mujeres en una sola casa del miedo que teníamos, porque no sabíamos qué podía pasarnos. Nuestros maridos no estaban y estábamos inseguras". Damiana Romero, Coronel Oviedo, fecha indeterminada.*

Dichas dificultades y retracción social conllevaron una pérdida de apoyo social de las víctimas y una difusión del clima de miedo y desconfianza en las relaciones vecinales o familiares. Esa falta de apoyo durante las situaciones de peligro y detenciones ha generado después un cuestionamiento de las relaciones familiares incluso de la confianza en los demás. Las respuestas al sufrimiento y represión durante la dictadura se convierten así en algunos casos en una medida de la capacidad de solidaridad y de la confianza que se extiende hasta hoy en día.

> *"…Mucho tiempo tuve miedo, porque nosotros no teníamos abogados. Tengo recelo, no confío más en nadie y estuve mucho tiempo enojado, porque cuando estuve preso no se fue junto a mí ningún pariente. Y cuando salí le pregunté a mi sobrino por qué no se fueron a visitarme, y me contestó de "cómo se iban a ir si yo estaba acusado de comunista". Albino Santacruz Gómez, Caaguazú, 1976.*

> *"…Psicológicamente es que hasta hoy no tengo más confianza en ellos". Liborio Báez Enciso, Caaguazú, 1976.*

Además de la pérdida de trabajo por la exclusión social y la expulsión de su puesto de trabajo que sufrieron numerosas víctimas, que ya se analizó anteriormente en las consecuencias socioeconómicas, una de cada veinte víctimas entrevistada por la CVJ señaló que el impacto psicológico sufrido le llevó a la imposibilidad de trabajar y como consecuencia al empeoramiento de sus condiciones de vida (4,7%).

> *"…Golpe sicológico, yo tengo tierras porque las que trabajábamos con mi hijo eso se interrumpió todo, se perdió todo. Ellos dependían de mí, de mi orientación y eso se perdió durante esos meses". Rafael Paredes, Caaguazú, 1963.*

"…Y nos quedamos pasmados, con miedo, no había más establecimiento en nada, ¡nada no podíamos hacer!, no había trabajo, no había plata". Oscar Ojeda, lugar indeterminado, 1970.

Los efectos sociales de pobreza[11] se dan más en personas torturadas, que sufrieron violencia sexual, y sobretodo en los que tienen más secuelas físicas y que han sufrido violencia colectiva o asalto a la comunidad.

En total, una tercera parte de las víctimas entrevistadas en la CVJ señalaron un impacto importante en su vida social. La proyección de las personas afectadas por estas secuelas es de 6.616 víctimas directas de violaciones de derechos humanos, en las cuales se dio un importante impacto social que empeoró su situación y dificultó las posibilidades de recuperación. Si bien estas consecuencias afectaron a las víctimas directas también se extendieron a la familia y el medio social más cercano de las víctimas con lo cual las consecuencias sociales deben considerarse al menos en una proporción ala menos de 33.000 personas.

Cuadro 12. Cuadro de Secuelas Sociales sufridas por las víctimas

Secuelas sociales	NO	SÍ	%	Proyección
Imposibilidad educación	270	50	15,6	3.128
Discriminación	280	40	12,5	2.506
Dificultad relacionamiento social	297	23	7,2	1.444
Dificultad convivencia	299	21	6,6	1.323
Imposibilidad trabajo	305	15	4,7	942

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

[11] Más en personas torturadas r=.13 p<0.00, en quienes sufrieron violencia sexual r=.08 p<0.00, y sobretodo en los que tienen mas secuelas físicas, r=.39 p<0.00 y que han sufrido violencia colectiva o asalto a la comunidad, r=.35.

Cuadro 13. Una o más Secuelas Sociales sufridas por las víctimas

Consecuencias sociales	Nº	%	Proyección
NO	216	68	13.633
SÍ	104	33	6.616
Total Víctimas	320	100	20.049

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Capítulo IV
Impacto específico de las diferentes violaciones

Impacto específico de las diferentes violaciones

Introducción

Hasta ahora se han visto los impactos psicosociales, económicos y familiares en las víctimas y su entorno más próximo. En este capítulo se analizan los impactos específicos de algunas violaciones. En primer lugar se analizan las secuelas de la tortura, a partir del testimonio de las víctimas recogidos por la CVJ.

Más adelante se recoge la experiencia de los familiares de personas detenidas-desaparecidas. Si bien hay un capítulo específico en el informe que analiza la desaparición forzada, este apartado se centra en el análisis de la experiencia de los familiares, el momento de los hechos, el proceso de búsqueda, el impacto de la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en sus vidas.

Se analiza después la experiencia de los exiliados y los impactos que tuvo el exilio en las personas y familias que tuvieron que salir del país para salvar su vida o fueron expulsadas.

Por último se incluye un capítulo sobre la experiencia de comunidades campesinas alrededor de la experiencia de las Ligas Agrarias y que sufrieron cercos y ataques comunitarios durante meses en los años 70-80.

Posteriormente se abordarán las diferencias de género respecto al impacto de las violaciones, haciendo énfasis en el impacto de la violencia sexual contra las mujeres y, en un último apartado, se aborda el impacto en la infancia y adolescencia.

Las secuelas de la tortura

Las secuelas de la tortura, tanto físicas como psicológicas, fueron en casi todos los casos inmediatas o se dieron en los meses posteriores a la detención, pero en otros muchos casos perduran hasta la actualidad. Algunas son parte del impacto del enorme estrés psicofisiológico de la tortura y las condiciones de detención, otras están relacionadas específicamente con las diferentes formas de tortura o los lugares del cuerpo que fueron más agredidos.

Secuelas inmediatas y permanentes

Muchas víctimas de tortura sufrieron consecuencias físicas severas, como problemas de salud, discapacidades y sufrimiento extremo. Casi todas las víctimas sufrieron esos problemas inmediatamente después de la tortura, pero en muchas ocasiones las consecuencias y secuelas físicas de la tortura llegan hasta hoy en día.

A consecuencia de las torturas físicas, la CVJ pudo observar una enorme variedad de impactos traumáticos. Víctimas con fracturas mal consolidadas que dificultan la función del miembro, amputaciones de dedos, ceguera por destrucción del globo ocular, cataratas traumática producida por golpes de látigo en los ojos, sordera total o parcial producida por golpes en el oído, dificultad para hablar por amputación parcial de la lengua, cicatrices por quemaduras de cigarrillo en todo el cuerpo, trastornos cardiorrespiratorios por inmersión en la pileta, cicatrices producidas por quemadura por electricidad en el escroto, pezones y otras regiones sensibles. Trastornos digestivos como gastritis, cefaleas por los golpes y la tensión nerviosa, trastornos del riñón por traumatismos e infecciones no tratadas que desembocaron en algunos casos en insuficiencia renal crónica. Algunas de estas múltiples secuelas físicas de la tortura y la frecuencia de las mismas se analizan a continuación.

En el momento actual las consecuencias de la tortura se añaden al impacto de los años o la edad en personas mayores, lo cual ha cronificado los problemas y disminuido la calidad de vida de las víctimas.

> *"….Y después de salir yo traté de trabajar, me fui como para hachear pero no aguanté. Siento en mi pulmón molestias de cuando los soldados me pegaron con cachiporras, de cuando me arrastraban por el suelo y me pegaban entre tres. Mi cabeza no quedó muy bien, no me quejo tanto, pero no estoy bien. Ahora, lo de mi cuerpo siento que mis huesos están todo golpeados. Me fui al cardiólogo, y me hice todos los estudios. Me preguntó si a mí no me habían golpeado, y "sí" le dije, y le conté como fue. Entonces él me dijo: "vos ya no vales para hacer trabajos pesados, ya no podés". Ahora tengo hernia. Me fui al doctor para operarme pero me dijo que a consecuencia de eso no me puedo operar: "no vas a aguantar la anestesia, eso nomás ya te va a matar, tenés secuelas". Julio Bogado Escurra, Itacurubí, fecha indeterminada.*

En el siguiente cuadro se sintetizan las secuelas más frecuentes, señalando las que han tenido un impacto en el momento posterior (semanas o meses después de los hechos) y las que han tenido un impacto a largo plazo (años después y hasta la actualidad). Numerosas descripciones de las víctimas señalan un cambio completo en sus condiciones de vida posteriormente al encarcelamiento y tortura.

> *"…De tanto sufrimiento que uno pasa ya no tiene más fuerza de luchar. Yo llegué a bajar veintidós kilos de peso, era una calavera andante, ya no era vida la que estaba llevando. Y creo que esa secuela de no querer vivir me duró mucho tiempo, hasta la caída de Stroessner y cada vez que hablaba con los amigos de las detenciones y torturas me producía algo, a más tardar media hora me daba diarrea, cólico o tics nerviosos. Por ahora recién me estabilicé". Juan B. Aquino, Luque, 1966.*

La tortura supuso para muchos sobrevivientes una vivencia permanente de terror, de volver a recordar y vivir esa experiencia traumática y la posibilidad de ser nuevamente detenido, lo que condicionó su vida en el futuro. Y en algunos casos evolucionó de forma muy negativa. Mientras en muchos casos las víctimas se recuperaron poco a poco a pesar de tener todavía en la actualidad secuelas importantes, en numerosos relatos de sus familiares las víctimas de tortura sufrieron problemas de salud graves como consecuencia del trato recibido y un empeoramiento posterior de sus condiciones físicas o psicológicas, llegando incluso hasta la muerte.

> *"…Le comenzó a dar dolores de cabeza, ya no se pudo recuperar porque cada rato venían versiones de que todos iban a ser trasladados a Ingavi, y eso le trabajó. Y mi papá murió de eso, él tuvo un ataque cardíaco. Se fue ese día a la chacra y a las once vino de vuelta bajó su azada, se acostó y allí no más ya papá se puso todo amarillo, quiso ir al baño, le llevamos y quería orinar pero no podía, entonces le alzamos en un carro para hacerle llegar hasta el pueblo, pero ya no había caso, ahí mismo murió". Zunilda Duarte Vda. de Frutos, Piribebuy, 1965.*

PROBLEMAS DE SALUD, ESQUEMA	
Consecuencias inmediatas	**Problemas de salud e impacto a largo plazo**
Lesiones musculares, articulares u óseas incluyendo fracturas como consecuencia de golpizas y/ o posturas extremas.	Discapacidad, limitaciones funcionales y/o dolores residuales en diferentes grados en casos de algunas fracturas.
Problemas respiratorios como consecuencia de torturas como asfixia por inmersión, y por malas condiciones higiénicas.	Hipertensión y problemas cardiovasculares asociados a estrés, sufrimiento extremo y tensión nerviosa como consecuencia de la tortura.
Lesiones traumáticas en órganos sensoriales por golpes en la cabeza.	Discapacidades sensoriales por problemas oftalmológicos, auditivos u olfativos como consecuencia del impacto traumático.
Lesiones inmediatas a consecuencia de golpes en diferentes órganos (riñón, vejiga, testículos, hemorragias)	Problemas de salud permanentes como consecuencias de tortura: problemas renales o genito-urinarios.
Dolores, limitaciones funcionales o pérdida de sensibilidad, como consecuencia de golpizas, plantón o posturas extremas.	Problemas neurológicos como cefaleas frecuentes y/ o parestesias en extremidades.

Muchas de estas secuelas perpetúan y actualizan el impacto de la tortura, dado que este se hace presente en la vida cotidiana de muchos sobrevivientes a través de dichos problemas de salud.

Tipo de secuelas y formas de tortura

Hay que tener en cuenta que en las secuelas influyen tanto la acción de determinadas formas de tortura como las condiciones generales de privación física en la que se encontraron la mayoría de las víctimas. Las condiciones de hacinamiento, insalubridad y privación de alimentos conllevaron un debilitamiento general del organismo lo que aumentó el impacto de la tortura, disminuyó la capacidad de resistencia de las víctimas y produjo numerosos problemas de salud y secuelas a largo plazo. Muchas de las secuelas físicas que se señalan a continuación son el resultado global de dichas experiencias represivas.

> *"…Tengo dolor crónico de cintura, en realidad es más del hueso sacro donde termina la columna, e infecciones ginecológicas crónicas. Psicológicamente me falta concentración, tengo problemas de memoria, y no pude volver a manejar hasta hace ocho años. También me da llanto frecuente, ansiedad, periodos de angustia, miedo e insomnio". Miriam Adelaida Chamorro, fecha y lugar indeterminado*

Sistema osteo-músculo-articular

La mayor parte de las secuelas físicas se refieren a lesiones musculares (20,6%), articulares (16,6%) y óseas (15,1%) como consecuencia de golpizas. Las víctimas de tortura refieren tanto secuelas de fracturas o amputaciones en algunos casos, como problemas de columna o articulaciones como consecuencia de los golpes o colgamientos. También son referidas como consecuencia de encarcelamiento prolongado en condiciones insalubres.

> *"…Mucho tiempo fui a masajistas y me decía que mi problema estaba en la columna, no podía agacharme, me dolía la cabeza y perdí la vista también". Candia Denis, San Miguel, 1980.*

Estas afecciones producen molestias y dolor articular todavía en muchos casos en la actualidad. Dichos dolores y molestias suponen limitaciones funcionales para el trabajo o tareas de la vida cotidiana, además del malestar producido por las afecciones.

> *"….En mi cadera me pegaron mucho y hasta ahora no me puedo inclinar, y si me agacho me da fuertes dolores, también la vista la tengo perjudicada, no veo bien, también siento dolores en mi pecho y mi cabeza. Tengo también resentido*

los pulmones, de noche siento que me ahogo cuando me acuesto". Cecilio Díaz, lugar indeterminado, 1976.

En algunos casos dichas secuelas han conllevado deformaciones o amputaciones como consecuencia de los golpes. Muchas de las personas que salieron de la cárcel después de periodos intensos de tortura y largos de encarcelamiento mostraban una condiciones de salud muy negativas, impedidos para poder realizar tareas habituales, enfrentar situaciones o trabajos que requieran un cierto esfuerzo físico o actividades como caminar.

"…Físicamente me perjudicaron los golpes y tengo muchos dolores en la espalda y la cadera que son a causa de los golpes". Delfín Ramírez, Itacurubí, 1966.

Además de las golpizas, las torturas consistentes en colgamientos generan consecuencias a largo plazo en las articulaciones. Otras torturas como las posiciones corporales anormales en condiciones extremas y prolongadas también han dejado secuelas en ese sentido.

"….Físicamente estoy muy mal. Y hay días que camino, y cuando hace frío me caigo, porque pierdo la fuerza en ésta parte de estos tendones. Donde tenía el grillo y la cintura, no me puedo sentar mucho en un asiento duro, ni en ningún lado puedo estar cómodo, y hay a veces que no duermo a la noche". Alberto Alegre Portillo, San Lorenzo, 1976.

Por ejemplo, en el Departamento de Investigaciones era famosa una escalera, debajo de la cual se instaló una especie de celda de castigo donde al detenido se lo introducía en cuclillas o en posición fetal durante días, lo que suponía enormes dolores articulares, generaba entumecimiento persistente y atrofiaba funciones articulares y musculares.

"…Y últimamente estoy sufriendo más aún las consecuencias porque ya no puedo ni siquiera caminar bien. Siento hasta en los huesos los dolores. No puedo caminar largos trechos, enseguida me duele todo". Lorenzo Cano Silguero, Costa Rosado, 1980.

Estas secuelas tuvieron un impacto mayor en personas que tienen que realizar esfuerzos físicos como parte de su trabajo, como en el caso de los campesinos. Muchas víctimas tuvieron que dejar de trabajar o redujeron su productividad laboral a causa de los constantes

trastornos osteo-músculo-articulares causados por la tortura. También las quemaduras, cortes y otras lesiones afectaron produciendo no solo dolores o infecciones sino cicatrices retráctiles y diferentes grados de discapacidad.

> *"…Uno de mis hijos se quedo paralítico a causa de que se quemó todo y su mamá le rescato del fuego nomás ya". Mario Barrios Gauto, Coronel Oviedo, 1978.*

En otros casos las consecuencias de las golpizas generaron problemas de salud en otros órganos o sistemas alterando enormemente la calidad de vida de los sobrevivientes. Entre las secuelas físicas referidas por las víctimas se encuentran otras secuelas graves especialmente en dedos y planta de los pies como consecuencia de golpizas.

> *"….Yo fui torturado. A mí lo que me hicieron fue primero una cuestión de amedrentamiento muy fuerte, después me colgaron de los pies y después me despellejaron los pies. Me quitaban toda la piel del pie. Después de un tiempo limpiaban ahí, yo creo que me meé encima, me cagué todo, me puse las medias y me fui caminando y al día siguiente mis pies eran un horror porque se me pegaron las medias dentro de la carne, entonces, ahí los compañeros me metieron en agua tibia y me fueron sacando y me dolía más eso que los golpes". Ticio Escobar., Asunción, 1969*

Problemas respiratorios y cardiovasculares

Los problemas respiratorios son la segunda secuela física referida por las víctimas (17,4%). Son en parte consecuencia de formas específicas de tortura como la llamada *pileteada*, que produjo asfixia reiterada e infecciones en especial al haber aspirado agua muy sucia (con heces y sangre que iban dejando las personas que eran torturadas en la pileta) lo que ocasionaba problemas respiratorios a corto y largo plazo, pero también de golpizas.

> *"…La pérdida de mi tabique significa que mi corazón no trabaja como tiene que trabajar. Yo tengo unas placas en la nariz porque yo no tengo tabique como consecuencia de la tortura, o sea, tengo toda la pinta de tener nariz, ¡pero no!, es pura apariencia". Ramón Fogel, Asunción, 1961.*

También son consecuencia de la exposición térmica. En especial el frío en periodos invernales, dado que se les dejaba sin frazadas o se

los exponía al aire libre durante la noche. Y el calor excesivo, común en el verano paraguayo, sumado al hacinamiento en celdas de proporciones muy reducidas donde estaban muchas personas ocasionaba que la temperatura fuera mucho mayor y en ocasiones insoportable.

Un 17% de las víctimas refirieron problemas cardiovasculares como consecuencia de la tortura. Entre ellos se encuentran problemas como hipertensión arterial y problemas cardiacos. Son consecuencia del nivel de sufrimiento extremo en condiciones muy estresantes para las víctimas durante periodos prolongados de detención. Son problemas que además se ven aumentados por la edad en la actualidad de muchas víctimas y el deterioro general de las condiciones de salud.

> *"…Lo que más problema tengo es del corazón, porque después de todo lo que pasé no puedo escuchar nada de eso, porque me hace doler el corazón, me pongo muy mal y también padezco hipertensión arterial". Marta Justina Martínez Morel, Santa María, 1976.*

Secuelas sensoriales y neurológicas

Los golpes en la cabeza y traumatismos oculares dejaron secuelas oftalmológicas en las víctimas. Estas incluyen problemas de visión causados por diferentes problemas oftalmológicos desde el momento de la tortura.

> *"..Me dañó el nervio óptico del ojo izquierdo y eso lo perdí totalmente, si no fuera por el ojo derecho, yo no podría haber trabajado nunca más. Después está la insuficiencia cardiaca que tengo como consecuencia de eso". Juan Ranulfo Florentín, Asunción, 1970.*

Una proporción similar de víctimas (16,0%) sufrieron secuelas auditivas como pérdida de audición o molestias auditivas que son consecuencia de golpes directos o secuelas de la pileta en otros casos con infecciones recurrentes. Las afecciones auditivas han supuesto discapacidad sensorial en una parte de las víctimas, que la mayor parte de las veces tienen un carácter crónico y muchas veces irrecuperable sin atención quirúrgica especializada.

> *"…Cuando era tomada de los pelos recibía golpes en el oído, lo que me ocasionaba que me quedaba sorda momentáneamente y luego volvía a escuchar, pero esas*

secuelas quedaron hasta hoy día aunque lo trato con medicamentos". Eva Caballero de Salinas, Paraguarí, 1976.

Otras lesiones sensoriales menos frecuentes, aunque importantes, conllevaron problemas como pérdida del olfato como consecuencia de golpes en zona nasal o frontal en la cabeza (0,4%).

Un 16,2% manifestaron secuelas neurológicas. Las consecuencias neurológicas de las golpizas y colgamientos especialmente se manifiestan en problemas como dolor frecuente o continuo de cabeza y algunas lesiones vertebrales o en el sistema nervioso periférico como consecuencia de pinzamientos o traumatismos.

"…No puedo dormir y cuando hace frío empiezo a sentir mi hernia, y a veces desvario, me mareo, tengo presión alta y soy muy nervioso". Albino Enciso Solís, Potrero Angelito, 1965.

En este mismo sentido, una proporción menor de personas sufrió secuelas en la sensibilidad de la piel o extremidades (3,6%), como consecuencia de golpizas en zona de columna vertebral o extremidades que afectaron al sistema nervioso periférico.

Problemas de salud y secuelas en órganos internos

Otras secuelas de la tortura y sufrimiento extremo por las violaciones han sido los problemas digestivos (15%) entre los que se encuentran úlceras y molestias digestivas de diferente tipo. Muchas de ellas tuvieron un carácter temporal como diarreas, vómitos e infecciones como consecuencia de las condiciones de hacinamiento, estrés extremo y formas de tortura como la asfixia por inmersión en aguas fecales. Otras son parte del impacto del estrés crónico sufrido por las víctimas y que se manifiesta en problemas como gastritis, colon irritable o secuelas hepáticas.

En una proporción similar se dieron secuelas renales (15,3%). Dichas lesiones renales fueron consecuencia de lesiones traumáticas causadas por las golpizas e infecciones sin tratamiento en condiciones de insalubres y de falta de atención médica. Los problemas renales incluyen también algunos casos de insuficiencia renal crónica como secuela grave con necesidad de diálisis.

"…Después de tres meses me enfermé y empezaba a orinar sangre, no podía ni caminar, en tres meses y 21 días me largaron. Después vine y como 6 meses estuve convaleciente, me acosté esos 6 meses. En ese tiempo me curaron con remedios yuyos porque no tenía dinero para otra cosa, era pobre". Isabelino Pino, Caaguazú, 1980.

Secuelas genitourinarias y sexuales

Especialmente en los hombres la tortura sexual ha producido lesiones importantes en el área genital y urinaria en un 12,2%. Estas secuelas se manifiestan en dolores y problemas en la micción, como consecuencia reactiva en el tiempo posterior a la tortura. En hombres hay casos de pérdida testicular como consecuencia de la tortura y casos de impotencia por aplicación de electricidad o golpes directos a los testículos, patadas o con elemento contundente.

"….Me subieron hasta el segundo piso, ahí sí me sometieron mucho físicamente. Hasta ahora tengo secuelas físicas de esos sometimientos, porque me violaron inclusive. No sé si era con palo, con cachiporra. Hasta hoy sufro esa consecuencia porque tengo un sangrado continuo, quedaron muchas cicatrices, golpes, tengo siempre que estar medicándome por los dolores. Cuando me acuesto no puedo dormir, no puedo relajarme". N. A. L., lugar indeterminado, 1976.

Dichas afecciones también afectaron a las mujeres especialmente en casos de golpizas o violación sexual que fue más frecuente en su caso.

"…La primera noche me golpearon en la cintura. Hasta ahora me duele. Estoy teniendo problemas de osteoporosis muy avanzada ya y la pérdida de útero antes de los 30 años también, por lo que tengo una menopausia que se llama "menopausia quirúrgica". M. A. C, fecha y lugar indeterminado.

Otras secuelas físicas graves aunque menos frecuentes conllevaron problemas de infertilidad (0,3%) asociado a golpes en testículos, o abortos provocados (0,1%) como consecuencia de palizas en algunas mujeres embarazadas.

"…Esa noche me violó. Y no sé, todo fue de noche, no pude saber mucho, menos bajo amenaza, y esa criatura que tenía en mi vientre yo perdí, tuve hemorragia desde ese momento, no paraba más, hasta que perdí. Eso es lo quería agregar". A.C.S., fecha y lugar indeterminado.

Relación entre las diferentes secuelas físicas

Las secuelas físicas no se dieron aisladamente en los sobrevivientes de tortura. Para ver la relación entre ellas se realizó un análisis específico. El análisis factorial de las secuelas físicas de la represión encontró algunas asociaciones que se sintetizan en tres factores importantes, además de una cuarta dimensión más reducida. El primer factor, el más frecuente es el de *secuelas internas y problemas de salud* reúne las secuelas cardiorrespiratorias, digestivas, renales y genitourinarias. Es decir, las consecuencias en órganos internos y en problemas de salud general como consecuencia de la tortura, ya sea como secuela de los golpes recibidos en todo el cuerpo como el nivel de estrés y sufrimiento extremo provocado.

Un segundo factor de *impacto sensorial y articular* reúne secuelas sensoriales – oído, vista y táctil y músculo-articulares. Explica fundamentalmente la experiencia de personas que sufren secuelas sensoriales y articulares invalidantes. Estas secuelas son algunas de las que más problemas de discapacidad conllevan con la edad en los sobrevivientes de tortura que son ya personas mayores.

La tercera dimensión se refiere a *traumatismos generales*, es decir, reúne secuelas de músculos, huesos y articulaciones, las lesiones músculo-esqueléticas como consecuencia de golpizas y otras formas de tortura.

Una cuarta dimensión es más reducida y asocia secuelas neurológicas e infertilidad. Aunque es menos importante numéricamente señala estas secuelas en un grupo de víctimas y se relaciona específicamente con la tortura en los genitales y en la tortura generalizada.

Gráfico 03. Análisis factorial de las secuelas físicas (Datos procesados)

	Componentes			
	1	2	3	4
SF - Respiratorio	■			
SF - Renales	■			
SF - Digestivas	■			
SF - Genito-urinarias	■			
SF - Cardiovasculares	■			
SF - Oftalmológicas		■		
10SF - Auditivas		■		
SF - Táctiles		■		
SF - Óseas			■	
SF - Articulares		■	■	
SF - Musculares		■	■	
SF - Infertilidad				■
SF - Neurológicas				■

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Para ver como se dieron las diferentes formas de tortura física agrupadas se realizó un análisis factorial de las diferentes formas de golpiza. El análisis factorial de las formas de tortura física en diferentes partes del cuerpo ha encontrado un primer factor o dimensión de *golpiza* muy importante que unifica todas las torturas realizadas en el tronco y extremidades. Un segundo factor de *tortura en zonas sensibles*, que reúne las torturas faciales, genitales y pies. Un último factor de *tortura generalizada*[12] representa las torturas en todo el cuerpo.[13]

[12] El primer factor o dimensión de *golpiza* m explica el 29% de la varianza, que unifica todas las torturas realizadas en el tronco y extremidades. Un segundo factor de *tortura en zonas sensibles*, que explica el 8% de la varianza reúne las torturas faciales, genitales y pies. Un último factor de *tortura generalizada* representa las torturas en todo el cuerpo, explicando el 7,4% de la varianza

[13] El valor numérico de los factoriales puede verse en el anexo estadístico al final del capítulo.

Gráfico 04. Matriz de componentes de tortura corporal[14] (Datos procesados)

	Componente		
	1	2	3
TC - Hombro	■		
TC - Costilla	■		
TC - Brazos	■		
TC - Columnas	■		
TC - Espalda	■		
TC - Manos	■		
TC - Piernas	■		
TC - Pecho	■		
TC - Genitales		■	
TC - Oídos		■	
TC - Ojos		■	
TC - Pies		■	
TC - Cabeza		■	
TC - Todo el cuerpo			■

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Para completar los análisis sobre la tortura física se ampliaron las categorías incluyendo todas las formas de tortura. El análisis factorial encontró cinco dimensiones en las formas de tortura física.[15] El primer factor es muy importante, reúne las torturas físicas de golpiza en todo el cuerpo, posturas y suspensión forzadas y condiciones extremas de detención que fue el trato mas generalizado a las personas detenidas y torturadas. El segundo factor reúne las torturas

[14] Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

[15] El primer factor es muy importante, explicando el 22% de la varianza y reúne las torturas físicas de golpiza en todo el cuerpo, posturas y suspensión forzada y condiciones extremas de detención. El segundo factor explica el 8% de la varianza y reúne las torturas físicas con instrumentos con la pileta, la picana y todo tipo de golpes. El tercer factor explica el 5% de la varianza y reúne tortura en zonas sensibles como genitales y boca. El cuarto factor y quinto factor unifican otras torturas además de golpes en la cabeza y la tortura en genitales explicando el 4,5 y 4,3% de la varianza respectivamente.

físicas con instrumentos con la pileta, la picana y todo tipo de golpes que fueron aplicados a un grupo importante de detenidos. El tercer factor reúne tortura en zonas sensibles como genitales y boca. El cuarto factor y quinto factor unifican otras torturas además de golpes en la cabeza y la tortura en genitales.

Estas asociaciones muestran un patrón más general de tortura física y golpiza para la mayor parte de las personas detenidas, un segundo patrón de aplicación de técnicas de tortura más específicas con golpes con uso de instrumentos específicos de tortura y aplicación de electricidad (picana) y de asfixia por inmersión (pileta). Y un grupo de sobrevivientes que fueron torturados en zonas sensibles, con la intencionalidad de producir dolor extremo como boca y cabeza e incluyendo especialmente la tortura genital.

Gráfico 05. Matriz de componentes rotados(a) Tortura Física[16] (Datos Procesados)

	1	2	3	4	5
Suspensión de piernas	■				
Suspensión de brazos	■				
Golpes cabeza muros/piso	■				
Posiciones anormales	■				
Frío o calor excesivo	■				
Golpes en oídos	■				
Empujar escalera ventanas	■				
Asfixia por bolsas	■		■		
Golpes de puño		■			
Golpes de puntapiés		■			
Golpes con cachiporra		■			
Con látigo o tejuruguai		■			
Golpes en la planta del pie		■			
Golpes con sables		■			
Plantón	■	■			
Electricidad. Picana		■			
Asfixia inmersión (pileta)		■			
Tortura dental			■		
Quemar genitales o senos			■		
Otras				■	
Golpes en la cabeza	■			■	
Cortes en los senos, testículos o pene					■
Golpes testículos	■		■	■	■
Trabajo forzado					
Colgamiento	■	■			

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

[16] Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 8 iteraciones.

La relación entre los dos últimos factoriales, el correspondiente a las tres dimensiones de las torturas físicas y las cuatro dimensiones de las secuelas físicas de estas muestra que a mayor intensidad de las torturas en la golpiza (factor 1) y en zonas sensibles (factor 2) más secuelas de todo tipo. Las secuelas de infertilidad y neurológicas se asocian específicamente a torturas en genitales y todo el cuerpo.

A mayor tortura de golpiza, se produjeron más secuelas en órganos internos (factor 1 de secuelas físicas), más secuelas en zonas sensibles (factor 2) y mayores secuelas músculo-esqueléticas y articulares[17] (factor 3). A mayor tortura en zonas sensibles más secuelas en órganos internos, más secuelas sensoriales y más secuelas músculo-esqueléticas y articulares y mayores secuelas neurológicas y de infertilidad.[18] El tercer factor de tortura corporal generalizada, se relaciona con mayores secuelas internas (factor 1) y con más problemas neurológicos y de infertilidad[19] (factor 4).

Gráfico 06. Relación entre lugares e intensidad de tortura corporal y tipo de secuelas (Datos procesados)

	Torturas corporales	Torturas zonas sensibles	Tortura generalizada
Secuelas cardiorrespiratorias, riñón digestivas			
Secuelas oído, vista y táctil			
Secuelas músculos, huesos y articulaciones			
Secuelas infertilidad y neurológicas			

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

[17] Cuanto más torturas de golpiza más secuelas internas r=.397 p<0.01, más secuelas sensoriales r=.412 p<0.01, y osteoarticulares r=.336 p<0.01.
[18] Cuanto más torturas en zonas sensibles más secuelas internas r=.283 p<0.01, más secuelas sensoriales r=.264 p<0.01, osteoarticulares r=117 p<0.01 y más secuelas neurológicas y de infertilidad r=117 p<0.01.
[19] Cuanto más torturas en todo el cuerpo más secuelas internas r=.113 p<0.01, y más secuelas neurológicas y de infertilidad r=151 p<0.01.

Los mismos análisis fueron con el conjunto de torturas físicas refiere un patrón bastante similar, lo que muestra la consistencia de estos hallazgos, de la fortaleza de los análisis y de los testimonios de las víctimas.[20]

En síntesis, un análisis de correlaciones entre los tres factores de las torturas físicas y las dimensiones de secuelas de estas muestra que a mayor intensidad de las torturas en el tórax y faciales, mas secuelas de todo tipo. Las secuelas de infertilidad y neurológicas se asocian específicamente a torturas en genitales y todo el cuerpo. Las torturas de golpiza generalizada y suspensión y la tortura física con golpes con instrumentos y técnicas de tormento como picana o pileta tienen mayores secuelas tanto físicas como psicológicas y familiares.

Relación entre la tortura y nivel de impacto físico y psicosocial

Para completar el análisis del impacto de la tortura se hizo un análisis de correlaciones entre las diferentes formas de tortura física y las consecuencias tanto físicas como psicológicas y sociales. La tortura produjo más miedo, depresión así como en conjunto angustia, pesadillas, llanto fácil y recuerdos traumáticos.[21]

Las diferentes formas de tortura sufridas correlacionaron tanto con mayores secuelas físicas como psicológicas. Las golpizas, la asfixia por inmersión (pileta) o la tortura eléctrica (picana) en orden de importancia produjeron mayores secuelas físicas, pero también psicológicas siendo respectivamente el grado de asociación mayor en el caso de golpiza, después en la tortura mediante asfixia, y luego la tortura eléctrica.[22] Estos datos muestran probablemente que las brutales golpizas dadas a los detenidos produjeron más secuelas que la tortura mediante asfixia y electricidad, que produjeron sin embargo un mayor sufrimiento extremo en el momento.

También las condiciones habituales y negativas de detención como el aislamiento, las condiciones insalubres y el hacinamiento se relacionan con mayores secuelas físicas y psicológicas. Las asociaciones más importantes se dan entre las condiciones insalubres, el hacinamiento y el aislamiento con secuelas físicas, en ese orden y posteriormente entre las mismas variables y el impacto

[20] Ver anexo sobre análisis estadísticos.
[21] Más miedo, r=.123 p<0.00, depresión r=.087 p<0.05 así como en conjunto angustia, pesadillas, llanto fácil y recuerdos traumáticos r=.210 p<0.00.
[22] Las golpizas r=.425 p<0.00, la asfixia por inmersión (pileta) r=.274 p<0.00 o la tortura eléctrica (picana) r=.242 p<0.00 produjeron mayores secuelas físicas, pero también psicológicas siendo respectivamente el grado de asociación en el caso de golpiza r=.281 p<0.00, en la tortura mediante asfixia r=.163 p<0.00, y la tortura eléctrica con un r=.150 p<0.00.

psicológico. Las condiciones inhumanas de detención en que se mantuvo a los detenidos y prisioneros supusieron un impacto asociado al de la tortura produciendo un mayor sufrimiento físico y psicológico

Por último, y relacionando el contexto de terror con el nivel de impacto sufrido en secuelas por las víctimas, se analizó la relación entre la frecuencia de amenazas de muerte y las secuelas. Las personas que sufrieron más amenazas de muerte manifestaron más secuelas tanto físicas como psicológicas. Así mismo las amenazas contra los familiares también se relacionaron con mayores secuelas físicas y sobre todo psicológicas. También las humillaciones[23] se asociaron a mayores secuelas físicas y especialmente al impacto psicológico. Todo ello confirma que el maltrato psicológico fue parte de la tortura en todas las detenciones y que específicamente las amenazas y humillaciones tienen un impacto psicológico muy importante.

Por último, se analizó la relación entre el nivel de secuelas físicas de la tortura y los impactos psicológicos y sociales. Este análisis muestra la peor situación general de las personas con mayor afectación física debido a la tortura tanto en su situación psicológica, como social y familiar. El mayor impacto global se relaciona con las secuelas físicas de la tortura más que con el hecho de haber sufrido tortura en sí.

Probablemente esto se explica por el peor trato recibido y la mayor respuesta represiva contra las víctimas que resultaron más afectadas por la propia tortura. El mayor nivel de secuelas físicas se asoció a mayor miedo, así como mayores síntomas traumáticos (angustia, pesadillas, hiperalerta, etc.) y peor autoestima, más llanto y tristeza y mayores fobias e ideas persecutorias.[24]

Además el mayor nivel de secuelas físicas se asoció especialmente a mayores problemas sociales como aislamiento, pobreza, marginación social y estigmatización. Todo ello muestra que la discapacidad física como consecuencia de la tortura se asocia a mayores dificultades de adaptación psicológica e inserción social.

Por otra parte también el nivel de secuelas físicas de la tortura se relaciona con mayores consecuencias familiares como conflictos en la familia, sobrecarga de roles, separación familiar y miedo en la familia. Así como a mayores consecuencias en los hijos como

[23] Más amenazas de muerte se relacionaron con más secuelas tanto físicas r=.264 p<0.00 como psicológicas r=.232 p<0.00. Así mismo las amenazas contra los familiares también se relacionaron con mayores secuelas físicas r=.115 p<0.00 y psicológicas r=.151 p<0.00. También las humillaciones se asociaron a mayores secuelas físicas r=.062 p<0.00 y especialmente psicológicas r=.124 p<0.00.

[24] El mayor nivel de secuelas físicas se asoció a mayor miedo r=.0112 p<0.00, así como mayores síntomas traumáticos (angustia, pesadillas, hiperalerta, etc.) r=.166 p<0.001 y baja autoestima, llanto y tristeza r=.217 p<0.00 y mayores fobias e ideas persecutorias[2] r=.149 p<0.00.

depresión, resentimiento, pobreza, problemas de sueño y angustia en los hijos.[25] Ello se explica probablemente por el mayor estigma y persecución a la familia en los casos de detenidos que fueron más brutalmente torturados por ser considerados más peligrosos para el régimen.

Impacto global de las secuelas físicas

Los testimonios de tortura que fueron recogidos por la CVJ supusieron volver a relatar una parte del tortuoso camino que las víctimas sufrieron durante las detenciones. No todos los testimonios proporcionados por las víctimas y sobrevivientes entraron en detalles como las consecuencias y las secuelas de la tortura. Pero las personas que en sus testimonios proporcionaron esta información constituyen un número suficientemente amplio de todos los testimonios recogidos. Estos datos permiten hacer inferencias válidas, desde la muestra hacia toda la población que fue víctima de la violación de estos derechos. Siete de cada diez personas entrevistadas por la CVJ mostraban algún tipo de secuela de la tortura en el momento del testimonio, a pesar de que otros problemas habían sido temporales.

Cuadro 14. Secuelas Físicas sufridas por las víctimas

Secuelas físicas	NO	SÍ	%	Proyección
Musculares	575	149	20,6	4.130
Respiratorio	598	126	17,4	3.489
Cardiovasculares	601	123	17	3.408
Articulares	604	120	16,6	3.328
Oftalmológicas	606	118	16,3	3.268
Neurológicas	607	117	16,2	3.248
Auditivas	608	116	16	3.208
Digestivas	613	111	15,3	3.067
Óseas	615	109	15,1	3.027
Renales	630	94	13	2.606
Genito-urinarias	636	88	12,2	2.446
Táctiles	698	26	3,6	722
Mutilaciones	718	6	0,8	160
Olfativas	721	3	0,4	80
Infertilidad	722	2	0,3	60
Aborto	723	1	0,1	20

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Los números citados se revelan con mayor claridad si se toma en cuenta la relación entre las distintas secuelas, ya que en muchos casos las personas que dieron testimonio mencionan más de una secuela sufrida. La mayoría de las víctimas, 505 personas sobre los 724 que dieron esta información, sufrieron una o varias secuelas. Ello constituye el 69,8% de los casos. La proyección respecto al total de víctimas determinado por la CVJ supone un estimado de 14000 personas que la dictadura dejó con secuelas físicas.

Cuadro 15. Una o más Secuelas Físicas sufridas por las víctimas

Secuela física	N°	%	Proyección
NO	219	30,2	6.055
SÍ	505	69,8	13.994
Total	724	100	20.049
SD	920		
TOTAL	1.644		

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Una buena parte de las víctimas que dieron su testimonio a la CVJ habían hecho anteriores demandas de reparación ante la Defensoría del Pueblo, pero otras muchas no. La CVJ tuvo que poner en marcha un servicio de atención a las víctimas que incluyera la realización de informes médico-psicológicos para dar continuidad a estas demandas. La unidad de Salud estuvo formada por profesionales con entrenamiento en el tema de secuelas y asistencia a víctimas de violación de sus derechos por parte del Estado.

El impacto de la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales

> *"…No tengo palabras para decir. Lo único es que quiero encontrarle porque como cristiano merece ser encontrado. Ellos son protagonistas que lucharon por el bien del pueblo, y no puede ser que le maten y le tiren como a un perro. Eso es lo que yo quiero decir, y me molesta mucho todo esto. Y que yo no tenga posibilidad de buscarle por mis propios medios, aunque tengo mucha fe en que le vamos a encontrar". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Misiones.*

Consecuencias en los familiares

La desaparición forzada es una violación de derechos humanos con un enorme impacto individual y colectivo. Como parte de una estrategia represiva, la desaparición es una forma de crear terror en la población contra la que se dirige y aquella que puede verse afectada de alguna manera por los hechos o mostrar solidaridad con las víctimas. Como parte de las consecuencias de estas violaciones, los familiares tuvieron que enfrentar un duro proceso de búsqueda y de duelo, durante muchos años en medio de la persecución y el miedo, que se alarga durante años debido a la imposibilidad de conocer lo sucedido, el destino de sus familiares o los responsables de los hechos.

> *"….Soy Hernán Rolón Jacquet, hijo de Martín Rolón Centurión y Estela Jacquet de Rolón; mi madre, fue miembro de las Ligas Agrarias Cristianas (LAC), fue detenida el 4 de abril de 1976, en un allanamiento en nuestra casa en Valle Apuá – Lambaré, junto a sus tres hijos; Gladys de cuatro años, Hernán de dos años y Yudith de tan solo casi 1 un año de edad. Desde esa vez ya nunca mi madre volvió a ver a su marido. Fue llevada a Investigaciones, pero casi inmediatamente la trasladan a Vigilancia y Delitos y la meten en un calabozo, donde estuvo un mes. Desde entonces mi papá está desaparecido". Hernán Rolón (Hijo de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976).*

En este apartado se analizan las consecuencias tanto de personas cuyos familiares fueron los detenidos y desaparecidos como también de personas ejecutadas extrajudicialmente en operativos policiales o militares y de aquellos que murieron como consecuencia de la tortura. En algunos casos estas categorías desde el punto de vista jurídico tienen también consecuencias e impactos psicosociales específicos, como las relativas a la falta de información, el proceso de búsqueda o el impacto psicosocial, pero también se entremezclan unas y otras dando lugar a diferentes impactos y desafíos. Por ejemplo, varias de las personas en las que se tiene la certeza de que fueron muertas en tortura, se encuentran en la actualidad como desparecidos dada la ausencia de información y de entrega de los restos a sus familiares. Esto genera no solo figuras jurídicas sino desafíos psicosociales similares.

> *"…Entonces desde ese momento yo estaba viendo si crecía mi hijo, si iba a nacer, si el estaba vivo o no. - estaba en esa angustia constante. Era permanente; fue una situación ter-*

rible, me entero así por compañeros que compartieron con él, de su muerte en tortura. Pero después del cuerpo hasta hoy día no sabemos nada". Celsa Ramírez, Viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

Se señalan a continuación algunas de las características de estos hechos en el marco de la represión stronista contra diferentes movimientos y organizaciones sociales, partidos políticos o miembros de organizaciones armadas que pretendían acabar con la dictadura. Posteriormente se analiza el impacto en los familiares en el momento de los hechos, el proceso de búsqueda, las respuestas del Estado, y las consecuencias y efectos psicosociales, así como las formas en que los familiares han enfrentado los hechos y las demandas específicas de reparación. Los resultados de este análisis se basan en una muestra de los testimonios individuales de los familiares, dos grupos focales organizados por la CVJ para recoger sus experiencias y el análisis cuantitativo del conjunto de los testimonios para valorar especialmente las consecuencias de estas violaciones de derechos humanos en el ámbito personal, familiar y social de las víctimas.

"…Creo que cada uno vamos a contar nuestra historia, nuestro pasado, cada día vamos a abrir una página diferente, porque los que hemos pasado por esto sabemos de qué tipo de material somos, porque ese es nuestro sufrimiento". Carlos Ortellado, hijo de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.

Características de la desaparición forzada en Paraguay

Historias previas

La mayor parte de las ocasiones las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales no fueron la primera de las violaciones que sufrieron las víctimas o sus familiares. Cada familia tiene su propia historia anterior en la que se entremezclan secuestros previos por parte de fuerzas militares o policiales, amenazas, detenciones arbitrarias o torturas durante dichos periodos de detención, y una reorganización de la vida cotidiana para evitar el riesgo de la represión en las personas que eran militantes de organizaciones que se encontraban en mayor riesgo.

"…Yo en realidad nunca supe muy bien lo que pasaba en aquel entonces, mi madre es Nidia González Talavera, mi padre Juan Carlos Da Costa y yo en esa época era muy niña, cuando mi padre murió yo estaba por cumplir 5 años y

yo no sabía muy bien todavía lo que pasaba, yo me di cuenta de que las cosas no andaban bien, porque tuvimos que salir de casa, andábamos de coche en coche, no teníamos parada fija. Entonces yo tenía más contacto con mi madre que con mi padre, en ese entonces, que ya estaba en la clandestinidad. Llegué a conocerle a varios de los compañeros, a los que yo llamaba tíos, los que más se quedaban conmigo eran el "flaco y el petizo" que eran Víctor y Diego Abente, esos eran los que me cuidaban a veces". Amandy Da Costa, hija de de Juan Carlos Da Costa Del Castillo, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.

La desaparición forzada es en general el punto final de una serie de violaciones anteriores. Un punto final que, paradójicamente, es el inicio de un largo periodo de incertidumbre en el que se prolongan los hechos y sus consecuencias. Es para los familiares el inicio de un duro y traumático proceso de duelo y de una difícil y arriesgada lucha por saber la verdad y conocer el destino de los desaparecidos. Las historias de las familias afectadas están tejidas de detenciones, exilios y persecución política.

"…Yo caí presa el 21 de noviembre, estaba embarazada de 4 meses, yo soy la viuda de Villagra, quien está desaparecido. Cuando yo caí, desde ese momento estaba con ese temor porque a él no lo encontraron. Cuando yo caigo, paso por un momento de tortura y yo tenía la esperanza de que él se hubiera escapado". Celsa Ramírez,viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

Dos circunstancias forman parte del escenario de muchas de estas desapariciones y ejecuciones extrajudiciales: las detenciones y el exilio. En el caso de las personas que estaban presas, la preeminencia de la resistencia frente a la tortura y mantenerse con vida en condiciones límite la mayor parte de las veces, supusieron un contexto de amenaza e incertidumbre permanente. La ambivalencia de la información sobre la desaparición se alargó durante meses o incluso años haciendo mucho más duro tanto la estancia en prisión como las propias consecuencias psicológicas para los detenidos.

"…Mientras yo estaba en prisión desapareció mi padre. El nexo entre yo en prisión y mi familia en el exilio, eran las visitas que yo recibía de mi padre de 10 minutos. En la comunicación había que preparar papelitos y ver en qué momento de la guardia se podía pasar, para después llevar y enterarse y responder en la próxima visita de la misma manera de la misma manera Una palabra, un gesto o lo que

sea costaba por lo menos 8 meses de no recibir visitas y ese castigo era para todos". Emilio Barreto, Asunción, 1965.

Impacto de los hechos

Las memorias de los familiares señalan de forma muy precisa el contexto en el que se enteraron o conocieron los hechos. En algunos casos fue una llamada o una carta que anunciaba una desaparición de la que aún no se tenía el conocimiento o su dimensión.

> *"…Yo tenía 20 años, hacía una semana me había ido de Paraná, estábamos viviendo exiliados allá, Entre Ríos, me había ido hacía una semana en Corrientes y a la semana recibo un Telegrama de una persona que era mi amiga de Paraná, que me dice: Papá Agustín desapareció ruego tranquilidad. Llamé por teléfono y ahí me enteré. Ese mismo día recorrí la casa de los compañeros, de los amigos y junté unos mangos y tomé el primer colectivo que salía y llegué a la madrugada y me encontré con el panorama. Ahí me entere de todo lo que había pasado". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.*

En otros casos los familiares fueron testigos directos de los hechos, ante la impotencia de la familia y la impunidad con que actuaron los perpetradores.

> *"…Mi papá lleva el mismo nombre Federico Tatter Morínigo, él fue secuestrado por Fuerzas Militares en la ciudad de Buenos Aires el 15 de octubre de 1976, en esa fecha yo tenia 17 años y presencié el secuestro de mi padre. En esa época también yo tenia actividad estudiantil, eran meses de secuestros y desapariciones, varios compañeros míos desaparecieron. Cuando salieron de la casa yo estaba en la mitad de la calle. Creo que él me vio porque él tenía ya una actitud de resistencia en ese momento, con la mirada al frente, esa es la última vez que le veo. Esa es la circunstancia en la cual mi casa queda como una ratonera[26] durante una semana, en la que se queda mi madre secuestrada por personal militar. A partir de ahí yo decido ingresar a Paraguay en forma clandestina para avisar a mis hermanos". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

[26] Ratonera: lugar empleado por la policía para arrestar a los que llegan

Muchas de las personas que fueron luego víctimas o sus familiares sentían la inminencia del peligro y habían tenido experiencias previas de persecución. A pesar del peligro, la lucha social y política en la que estaban muchas de ellas daba sentido a su compromiso y su participación en organizaciones como este caso de las Ligas Agrarias en el área rural.

> *"…Ellos lucharon por algo bueno para todos los demás, y murió por algo que era mejor para todos, no solo para él. Él estaba en la Liga y decía siempre que hasta podía morir, pero la lucha no tiene que terminar. A alguien de la familia le tenía que alcanzar, eso fue lo que me dijo". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Misiones.*

El impacto de los hechos dejó a los familiares en una situación de choque emocional y ambivalencia respecto lo sucedido. Si bien esa experiencia es frecuente en otros muchos familiares y violaciones de derechos humanos, en el caso de la desaparición forzada esa reacción inicial se prolonga durante mucho tiempo y frecuentemente hasta la actualidad, dada la falta de información y de respuestas con que se han chocado los familiares durante décadas.

> *"…Habíamos hablado con él sobre la necesidad de que vaya por lo menos más lejos, hacia Formosa o hacia Buenos Aires dadas las condiciones que se estaban dando. Nosotros en general lo visitábamos cada 15 días. Podía ser que fuéramos distintos familiares digamos pero que teníamos noticias de él cada 15 días. Esa vez nos había prometido que se iba a ir de ahí. Una tía mía y vino con la noticia y aún cuando uno espera, cuando uno sabe, es como un shock. Entonces te pones a decir… no mentira... no pasó… y eso dura mucho tiempo". María de las Mercedes Villagra,hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.*

El contexto y la forma en que se dieron muchas de estas desapariciones forzadas como las ejecuciones extrajudiciales muestran que fueron no sólo una forma de eliminar al que se considera enemigo, sino también tuvieron un carácter ejemplificante. Es decir, formaron parte de una estrategia de terror que se prolonga mucho más allá de las propias violaciones. La crueldad con que se llevaron a cabo numerosos asesinatos, muertes en medio de tortura y ejecuciones, conlleva una intencionalidad en la que los victimarios trataron de generar una parálisis y terror en los familiares y sobrevivientes. Por ejemplo, durante principios de la década de los 60, los periódicos

tanto de Argentina como Paraguay publicaron frecuentes noticias como esta: *"El Territorio, 13 de julio de 1960: Sobre el cadáver hallado a la altura del puerto Piray, km. 1800, dice: 'Se trata de un cuerpo humano crucificado sobre dos maderos en cruz, con la boca amordazada y la cuenca de los ojos vacía".* También la CVJ ha recogido testimonios de testigos directos que corroboran esas informaciones.

> *"…Yo identifiqué solo a una persona, porque me llamaron para ver si era realmente Valentín González, que era un muchacho presidente de un comité que pertenecía al Partido Liberal. Lo sacó un pescador y lo trajo hasta Posadas, tierra Argentina. Ahí yo me fui a verlo con Ana y dos periodistas, que eran, uno de ellos era Santiago Piñeta, que era representante de Prensa Latina y el otro que no recuerdo su nombre. El cuerpo estaba totalmente mutilado, habían arrancado los ojos, tenia el corazón arrancado y el cuerpo cortado como en cuadritos, sin uñas, sin dientes, sin orejas, castrado. Desde luego, algo terrible y triste ver, ¡cómo puede un ser humano, ser tan salvaje!". Beba Cubilla, lugar y fecha indeterminado*

En algunas ocasiones los propios hijos de la víctima fueron testigos de las acciones, o bien los cuerpos sin vida fueron expuestos públicamente en la comunidad como una forma de ostentación del horror y la impunidad.

> *"…Es importante hablar también por ejemplo de los 4 hermanos López, donde la mamá, el papá y las esposas de los desaparecidos fueron apresados. Se destruye así a la familia y la localidad completa y eso es una práctica para atemorizar a la gente. Uno de los hermanos Rojas fue ejecutado y traído colgado por un palo y lo llevaron recorriendo la ciudad. Eso es para demostrar que si alguien hace algo, eso es lo que le va a pasar. Alejandro Falcón también fue ejecutado y frente a la comisaría se le deja para que le vea la ciudadanía". Carlos Ortellado, hijo de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.*

Frecuentemente la represión se extendió a otros miembros de la familia, en muchos de estos casos cuando se trataba de militantes políticos y líderes de movimientos campesinos como las Ligas Agrarias.

"..Cuando yo tenía 15 años caí presa y me hicieron dormir en el piso frío, sin saber dónde estaba mi papá. Vino a decirnos Salinas: "a tu papá le agarraron". Y nos dijo a mi hermano y a mí: "ustedes se van a ir a verle", y nosotros nos fuimos para ir a ver a mi papá. Estuvimos seis meses presos y no vimos a papá. Tampoco sabíamos dónde estaba. Pero en el lugar donde estábamos presos nos dijeron que a mi papá ya lo habían matado, pero nosotros no le vimos". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Misiones.

Cuando los familiares habían sido a su vez detenidos, no había la más mínima posibilidad de comenzar la búsqueda. Los familiares afectados vivieron la propia experiencia de detención y tortura con la angustia de no saber qué había pasado con los desaparecidos, a pesar de la información que provenía de compañeros de partido político o vecinos que habían sido testigos de los hechos.

Entre países y fronteras

Un aspecto diferencial de las desapariciones forzadas en el caso paraguayo es que una buena parte de ellas (30%) se dieron en territorio argentino, como consecuencia de los operativos coordinados realizados por las dictaduras de ambos países, especialmente a mediados de los años 70, en lo que se denomina habitualmente Operativo Cóndor. La mayoría de los desaparecidos en otros países como Argentina o Brasil no tenían una militancia política en esos países, por lo que las razones de sus detenciones y posterior desaparición hay que buscarlas en Paraguay.

"….El exilio no fue enseguida, mi padre fue asesinado en el 76. Dos años después mi madre sale, se va a Bolivia, por último llega al Brasil y yo me quedo viviendo acá hasta los 12 años. Me quedo viviendo con mi abuela imposibilitada para salir del país. Además sufrí dos tentativas de secuestro cuando estaba con mi abuela, entonces no iba sola ni al almacén, siempre tenía que estar acompañada. Siempre fui vigilada, había un pyrague en la puerta de mi casa que me seguía hasta el punto de ómnibus, y después del otro punto de ómnibus me seguía otro. Yo les conocía y les saludaba todos los días". Amandy Da Costa,hija de de Juan Carlos Da Costa Del Castillo, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.

Todo esto hizo que los familiares tuvieran que enfrentar todavía mayores problemas, dado que a la niebla de silencio que sigue a las

desapariciones forzadas se suma en este caso la imposibilidad de saber siquiera en qué país buscar. Varios de los familiares que dieron sus testimonios a la Comisión, señalaron el largo camino hasta identificar el trayecto presunto que los victimarios habrían hecho con su familiar. Durante años llamaron a las puertas de las autoridades argentinas, incluso de contactos en el ejército argentino o paraguayo para saber qué había pasado con sus familiares.

Los datos de la implicación de ambas dictaduras en las desapariciones forzadas de esa época han sido analizados por distintas investigaciones e incluso reconocidas por una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Goiburú, pero también forman parte de la historia personal de los familiares que recurrieron a diferentes autoridades de ambos países para poder saber algo de lo sucedido.

> *"..Un par de días antes fue llamado por la Policía Federal de la Argentina, que tenía su sede a pocas cuadras de la casa donde vivíamos. Mientras estuvo ahí, no le explicaron por qué lo habían citado, pasaron observándolo gente absolutamente extraña, que no tenían aspecto de abogados. Cuando regresó, papá le dijo a mamá que tenían aspecto de paraguayos y que hasta le pareció escuchar que hablaban en guaraní". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.*

En muchos casos estas condiciones de exilio y desaparición forzada conllevaron un mayor peligro para las madres o hijos que tenían que volver a un país que les había expulsado a buscar alguna información o rastro de su familiar, exponiéndose a nuevas violaciones como detenciones o tortura. A pesar de ello varios familiares hicieron ese viaje, especialmente entre Argentina y Paraguay para buscar algún indicio que permitiera saber el destino de sus familiares, muchas veces en condiciones de clandestinidad dado el extremo peligro.

> *"…Entré a Paraguay y me quedé 6 meses. No sabíamos las extremas circunstancias que se estaban dando en el Paraguay que eran peor que en Argentina. Era como ir de la sartén al fuego. En marzo del 77, decido nuevamente entrar a la Argentina, también en forma clandestina y ahí me quedo hasta el año 79, siempre intentando buscarlo a él, y buscar a mis compañeros que estaban ya dispersos o desaparecidos, intentar algún sistema de rescate". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Esta dimensión transnacional de la propia experiencia de la desaparición, que se dio en el caso del Operativo Cóndor pero también en otros muchos casos de los años 60, ha tenido un enorme impacto en las familias afectadas. Por una parte obstaculizó aún más el proceso de búsqueda. Por otra parte supuso una mayor vulnerabilidad para los familiares que fueron desaparecidos en países como Argentina o Brasil, dado que se encontraban en el exilio y su denuncia podría fácilmente conllevar nuevas formas de persecución para ellas.

> *"...Esa situación que estaban viviendo acá y la poca comunicación, y el hecho de que los que estaban en el exilio no podían acercarse a la frontera porque corrían el riesgo de que también los tomaran presos era una situación muy terrible". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Misiones.*

Por otra parte limitó las posibilidades de participación y organización de los familiares. A pesar de que numerosas familias paraguayas fueron parte integrante del movimiento de familiares como las Madres de Plaza de Mayo en el caso argentino o de otros movimientos, la existencia de dos dictaduras y la dificultad de establecer lazos con su propio país limitó el apoyo a los familiares y sus posibilidades de organización colectiva en el Paraguay. Todo ello ha tenido consecuencias hasta la situación actual de los familiares.

Impacto psicosocial

Mi hermano no habló hasta tener cuatro años. Era violento porque le decían comunista; crecimos así, nunca supimos nada de papá, mis tíos, algunos, fueron al exilio, otros se quedaron; se levantaban temprano y después a la casa del abuelo, solo regresaban cuando la mamá estaba en la casa. Así fue por 15 años, en una especie de prisión domiciliaria. Mi hermana estuvo casi tres meses internada. Yudith Rolón ,hija de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976.

Los procesos de duelo alterados

En el momento de los hechos la reacción más frecuente de los familiares fue la incredulidad y un estado de shock. Los familiares se vieron enfrentados al impacto de la violencia en el momento y la ausencia de información sobre los hechos, pero también a la impunidad con que se desarrollaron las desapariciones. Muchas veces

a plena luz del día, con testigos de los hechos o con respuestas que muestran una evidente complicidad de diferentes autoridades.

> *"…Me encontré ahí en un estado de desolación total, choqueado sin saber que hacer, choqueados todos. Había venido la Policía, golpeó la puerta y le dijo a mamá: acá está la llave del auto de tu marido que fue secuestrado en tal dirección, mi mamá le dice ¿Cómo secuestrado? ¡Pero no puede ser! Y la respuesta fue: sí desapreció, alguien se lo llevó. El Estado desde luego nunca nos dijo nada oficialmente. Por suerte había gente que había visto el secuestro y entonces supimos con lujo de detalles cómo se produjo. Además encontramos en la libreta de anotaciones de papá el número de patente de los vehículos que lo seguían. Entonces nos dimos cuenta que sabía que lo seguían". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.*

A partir de entonces, las historias personales y familiares han estado marcadas por la incertidumbre. Esta incertidumbre se refiere a las circunstancias de los hechos y los autores, al proceso seguido por las víctimas directas y al destino final de sus familiares.

> *"…Las versiones en el juicio por presunción de fallecimiento indican que murió luego de varias sesiones de tortura en la pileta, de paro cardiaco, el 9 de diciembre. Otra versión es que fue fusilado en la Guardia de Seguridad y tirado en la zona del bañado. Empero, todo está en la nebulosa, porque no hay testigos, con todos los sinsabores y amarguras que esto significa, hasta su mamá, que hasta el `87 estuvo esperando al hijo, bajo padecimientos provocados por los distintos comentarios sobre el destino de él". Lali Soler, 1975.*

La incertidumbre no solo fue una respuesta en el momento de los hechos, sino que se ha extendido durante décadas llegando hasta la actualidad. Superar esta ausencia de respuesta no solo es una necesidad psicológica de los familiares sino que ha supuesto una enorme sobrecarga para la reconstrucción de sus proyectos personales o familiares. También es una demanda colectiva frente al estado, la investigación y la responsabilidad de los victimarios.

> *"..Soy hijo del Capitán Américo Villagra, que desapareció en Clorinda. El shock que se produce es tremendo en el seno de la familia, pero por sobre todas las cosas, lo que signa, lo que embarca en la vida de todos nosotros es la incertidumbre*

a todos los niveles porque sobre cómo sucedió o qué paso después, nunca hay una respuesta firme sino hay una serie de versiones, una serie de hechos que aparentemente sucedieron, pero que nunca se confirman. También aparecen también los vivillos que pretenden medrar con la situación. Y eso le marca muchísimo a uno, es muy duro. En el trabajo me preguntan ¿cómo puede usted seguir trabajando y viviendo? Esa es la situación, y uno tenía que seguir con las obligaciones familiares. Toda esa situación, lo que yo califico como incertidumbre sin respuesta, permanece hasta hoy día". Carlos Villagra, hijo de Américo Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.

Una muestra del impacto de la desaparición lo constituye la propia experiencia de la Comisión en la toma de testimonios y escucha a los familiares. La historia de dolor que muchos de ellos y ellas llevan guardada durante años dado que no ha contado con un espacio social de reconocimiento hasta ahora, es una experiencia muy difícil de compartir. La Comisión es testigo de este impacto y del valor y confianza de los familiares para hacerlo. Fueron muy frecuentes las reacciones de silencio o de quiebre al querer hablar de lo sucedido en los testimonios o grupos organizados para ello, aunque dichos espacios de testimonio fueron también de desahogo y apoyo valorado positivamente.

"…Yo tenía 15 años. Casi no tengo nada que decir porque no me siento bien porque crecí sin padre y estamos aquí gracias a él y a Dios (llora). Era muy bueno, nos cuidaba mucho y nunca nos pegó. Yo sufrí mucho sin papá, es algo muy grande el quedarte sin padre. Y el padre no se puede reemplazar por nadie. Ahora que tengo 47 años cada vez que me acuerdo de él empiezo a llorar. (llora)". Cirila López, hija de Policarpo López Maidana, desaparecido el 15 de mayo de 1976, Misiones.

Entre las consecuencias psicológicas de la desaparición forzada se encuentran los problemas en el estado de ánimo o el manejo de la rabia y el enojo. La forma en cómo las personas enfrentamos las pérdidas de seres queridos se llama duelo. En el caso de la desaparición forzada ese proceso de duelo se encuentra bloqueado y es mucho más traumático debido a la ambigüedad de la situación, la imposibilidad de conocer el destino de su familiar o poder tener incluso un lugar de recuerdo donde se hallen sus restos.

"…Mi papá falleció pensando en él; era triste porque todo joven le parecía como si fuera él. Nunca supimos qué pasó con mi hermano. Mi papá murió hace dos años pensando en su hijo". Andresa Samaniego Villamayor.

Dicho desde otra perspectiva, a consecuencia del crimen perpetrado por el Estado, los deudos quedan así expuestos a un eventual estado de *shock* permanente, una situación de crisis latente y continua, en la cual la tristeza y el dolor causados por la ausencia de la persona querida, se prolongan indefinidamente.

"…Nuestra madre, quien hoy cuenta con más de 90 años de edad, nunca creyó y sigue sin creer que nuestro hermano, su hijo, esté muerto. Ella sostiene la convicción de que él perdió la memoria y estaría extraviado por ahí sin saber cómo volver a nuestra casa". Audiencia Pública Internacional realizada en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina, el 19 de octubre de 2007.

El proceso de duelo o el sufrimiento es indispensable para la asimilación de la pérdida. A través del duelo uno aprende a aceptar el cambio que sigue a toda defunción de un ser querido. Cuando este proceso de duelo no se realiza plenamente "cuando queda inconcluso" hay pocas probabilidades de que se pueda lograr una adaptación saludable a la pérdida sufrida *(Kavanaugh*, 1982; 177). En el caso de la desaparición forzada los familiares han tenido que hacer un duro proceso de adaptación a la vida cotidiana, de lucha por la búsqueda y de enfrentar la ambivalencia del manejo de dicha pérdida.

"…Nuestra madre tomaba su rosario, escondiéndose en algún lugar que nadie la viera, rezaba sus oraciones por el hijo desaparecido, nuestro hermano Martín Rolón. Lo hacía por los sentimientos de ambivalente culpa y vergüenza que le generaban la posibilidad de ser vista rezando al hijo como si estuviera muerto, sin que se haya constatado la partida del mismo, no queriendo ser ella quien determinara la muerte del mismo". Testimonio del Señor Santiago Rolón, en la Audiencia Pública realizada por la CVJ, en el Salón Bicameral del Parlamento Nacional, el 19 de agosto 2.005,[27] documentación obrante en los archivos de la CVJ.

[27] Otros testimonios similares fueron brindados en la entrevista colectiva realizada por la CVJ a miembros de la Agrupación de Familiares de Desaparecidos FADDAPY (hijos/as de desaparecidos/as), con fecha de 21 de julio de 2007.

El proceso de duelo para los familiares de una persona desaparecida tiene la enorme dificultad de tener que realizarse sin contar con la certeza de la muerte del ser querido. Cuando familiares y amigos intentaban averiguar qué había sucedido con un desaparecido, se les negaba toda información. Un familiar de desaparecido, difícilmente podía saber las condiciones de la detención, el lugar de detención, el tipo de tortura, o la ejecución y finalmente el lugar donde se encontraban los restos humanos de la víctima. Para algunos familiares eso ha supuesto un dilema ético entre la aceptación de la muerte o la ausencia definitiva y la imposibilidad de contar con la información y la respuesta del estado para ello. Como se señala en este testimonio,

> *"…Yo tuve que matarlo en mi mente, si no me era imposible seguir viviendo, no hubiera podido realizar otras cosas en mi vida". Celsa Ramírez,viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

La percepción de estar en un proceso de asimilación de la pérdida (duelo) que no tiene fin pese a los esfuerzos de la persona y frente a la impunidad de los perpetradores hace mucho más difícil enfrentar también problemas de la vida cotidiana o la relación con los agentes del Estado.

> *"…Desde el punto de vista personal yo me enojo fácilmente, me pongo irritable, siento que tengo un duelo que nunca lo voy a elaborar, y desde luego el duelo no se elabora sin saber donde llorar, peor, porque siento con mucho dolor eso, hay mucha irritabilidad, sentimiento de impotencia, sed de venganza, de justicia. Me considero más irritable que el resto. A veces tengo sueños violentos, y eso seguro es producto del estrés, de la tensión, pero con fuerza suficiente para seguir luchando". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.*

A pesar del tiempo transcurrido, la falta de información precisa, de saber el destino final de su familiar y de poder encontrar en todo caso sus restos**,** suponen no solo una lucha política de los familiares sino una ambivalencia psicológica difícil de manejar.

> *"…Por más que te digan que falleció, vos tenés la esperanza de que probablemente está en algún lugar, uno nunca se convence de que si falleció totalmente, está esa duda otra vez, vos decís sí, pero puede que no también. En esa*

oportunidad me fui yo sola a la guardia de seguridad, ahí ya no me dejaron entrar, yo pedí hablar con el jefe en aquella época, porque él mismo nos dio todos los datos, "hablen con fulano de tal, él a lo mejor les puede dar, porque yo no sé nada, nunca supimos de esta persona". Celsa Ramírez, viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

Incluso otros familiares que tienen que enfrentar también sus propios procesos de duelo muy traumáticos, como en el caso de los familiares de personas ejecutadas extrajudicialmente, señalan la diferencia que se da con los casos de desaparición forzada. Aunque también en esos casos los procesos de duelo son muy traumáticos por el modo en que se produjeron los hechos, la injusticia de la muerte y la responsabilidad de los autores, lo cual supone un proceso de la situación que lleva incluso a la siguiente generación.

"…Yo hice para la Defensoría todo esto, acá por ejemplo un amigo acá me ayudo para hacer la biografía de mi papa. Por eso yo digo que hay diferencia acá con Derlis, Goiburú y eso, que por lo menos yo tengo donde ir a prenderle una velita. Todos mis hermanos están traumados, es una cosa que de por vida vos llevas, es difícil de reconstruir, por ejemplo tu vehiculo podes cambiar los repuestos pero para ellos ya eso se queda, eso se queda por dentro, el año pasado hice un homenaje a papa, un grupo de estudiantes se fueron a … mi hijo que tiene 8 años el que sabe, porque le digo a el, me dice porque vos no tenés papá; papá ¿por qué yo no tengo abuelo?". Carlos Ortellado, hijo de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.

Esos procesos han tenido muchas consecuencias en las familias afectadas. Por una parte las madres han tenido que enfrentar su propio dolor y el apoyo a sus hijos, muchas veces conteniendo su sufrimiento y con un costo emocional o en su salud importante.

"….Mal se quedo llorando todos los días y no quería mostrarse cuando lloraba, entonces nos daba a mis hermanitos pequeños para que le llevemos de ahí y ella empezaba a llorar, a veces no comía porque no alcanzaba la comida para ella. Y ahora el médico le dijo que tiene agotamiento de los nervios". Regina Pereira, lugar indeterminado, 1976.

El impacto en los familiares de desaparecidos y ejecutados
En este apartado se analizan los datos cuantitativos de los testimonios

de familiares de desaparecidos, ejecutados y muertos en tortura que recogió la Comisión. Dichos datos confirman el enorme impacto psicosocial en estos casos, y como este patrón de afectación tuvo consecuencias muy negativas para las familias afectadas y los hijos de las víctimas.

> *"….Dormir nosotros no podíamos hacer porque cada vez que íbamos a dormir nos parecía escuchar el ruido del camión, nos despertábamos todos nosotros no podíamos escuchar ruidos porque nos parecían que ya venían otra vez. Una de mis hermana quedo traumada hasta ahora ella no puede escuchar alguien que grita se asusto esa vez, y mi hermano se quedo epiléptico se pone nervioso y tiene ataque, y el otro mi hermano perdió el ojo por el susto corrió y se golpeó por un palo que no vio por el susto. Me quede traumada porque al escuchar cualquier ruido me parece que voy a pasar otra vez por ese momento, me da por temblar, soy nerviosa y también sufro del corazón". Regina Pereira, lugar indeterminado, 1976.*

Muertes en tortura

La comparación de los testimonios de muerte en tortura o desaparición forzada con el resto de los testimonios recogidos por la CVJ señala que en los casos de muerte en tortura los familiares que dieron su testimonio sufrieron más hostigamiento, mayor deprivación DHI, hacinamiento y falta de atención médica.[28] También mayores amenazas de violación en esos casos a las mujeres. Igualmente se refiere más frecuentemente haber presenciado la detención en estos casos.[29] Todos estos indicadores pueden señalar la mayor incidencia de la represión en los familiares cuyas víctimas fueron asesinadas en medio de la tortura. Muestran un patrón de afectación que no sólo llevó a la muerte de su familiar sino que además tuvo un impacto mucho mayor en la propia familia, no solo como consecuencia de los hechos sino como parte del modus operandi de las violaciones. También en las muertes por tortura los familiares refieren mayor aislamiento social,[30] lo cual es debido no solo al impacto más traumático de los hechos sino al mayor estigma con el que fueron tratados los familiares y el aislamiento social impuesto a ellos.

[28] Hostigamiento r=.116 p<0.05, deprivación r=.109 p<0.05, falta de atención médica r=.109 p<0.00

[29] Mayores amenazas de violación a las mujeres r=.090 p<0.00. Más frecuencia de haber presenciado la detención r=.093 p<0.00.

[30] Mayor aislamiento social r=.069 p<0.05. Más recuerdos traumáticos persistentes r=.184 p<0.00 y más hiperalerta r=.067 p<0.05, así como mayores secuelas neurológicas[4] r=.066 p<0.05.

En estos casos se muestran más recuerdos traumáticos persistentes como consecuencia de los hechos y más hiperalerta, así como mayores secuelas neurológicas Estos resultados son congruentes con la frecuencia de recuerdos traumáticos y fantasías sobre el sufrimiento de los familiares que se dan en estos casos, asociados a tensión nerviosa y alerta en el momento de los hechos. También con el hecho de que las personas que testimoniaron muertes en tortura fueron testigos más frecuentemente de torturas. Las personas pueden sufrir mucho tiempo después de imágenes recurrentes y recuerdos muy dolorosos por la evocación del momento de la muerte y la crueldad del trato sufrido por la víctima directa. En este sentido, los familiares mostraron mayores indicadores de angustia y ansiedad[31] como consecuencias que se mantienen hasta hoy en día.

Desaparición forzada

Comparando las secuelas psicológicas o físicas entre los familiares de desaparecidos con otro tipo de víctimas como personas que sufrieron tortura, no hay diferencias significativas, salvo en las mayores consecuencias digestivas, probablemente estos problemas muestran el impacto a largo plazo de las situaciones de tensión mantenida.[32] Sin embargo la desaparición forzada produjo más desorientación y trastornos de atención en los familiares, lo cual es congruente con el hecho de que la desaparición forzada produce además una vivencia reactualizada de la pérdida una ambigüedad psicológica e impacto cognitivo por la confusión generada por la desaparición forzada.

Especialmente importante en el caso de la desaparición forzada[33] es el impacto en el aislamiento social que se produjo en esos casos. La desaparición forzada también produjo mayores consecuencias sociales en los familiares, tales como migración, marginación y estigmatización. Estos datos confirman la experiencia de los familiares de los desaparecidos cuyas familias fueron estigmatizadas como comunistas y sufrieron el hostigamiento y ostracismo social. También confirman las mayores dificultades de relación social que tuvieron los familiares de desaparecidos.

[31] Las personas que testimoniaron muertes en tortura fueron testigos más frecuentemente de torturas r=.068 p<0.05. Los familiares mostraron mayores indicadores de angustia y ansiedad r=.082 p<0.00.

[32] mayores consecuencias digestivas, probablemente estos problemas muestran el impacto a largo plazo de las situaciones de tensión mantenida r=.131 p<0.00. Más desorientación y trastornos de atención en los familiares r=.066 p<0.05.

[33] Mayor impacto en el aislamiento social r=.063 p<0.05, mayores consecuencias sociales en los familiares, tales como migración r=.068 p<0.05, marginación r=.124 p<0.00 y estigmatización r=.097 p<0.00. Mayores dificultades de relación social r=.098 p<0.05.

Por último, la desaparición conllevó mayor impacto familiar,[34] más separación familiar y apresamientos a miembros de la familia, dada la extensión de la sospecha y acusación a la familia en su conjunto. Consecuentemente la desaparición forzada produjo más problemas familiares, y una mayor dificultad en las relaciones sociales.

También en se describe más estado de tensión y alerta en los casos de desaparición forzada, debido probablemente a la vivencia de mayor peligro sufrido por los familiares de las víctimas directas

Búsqueda de sentido: culpa y perplejidad

Como en el caso de otras violaciones de derechos humanos, las víctimas tratan de encontrar un sentido a los hechos, un por qué a los mismos. La desaparición forzada hizo que muchas personas no pudieran tener siquiera la información para poder conocer y entender mejor lo sucedido. Esta falta de claridad sobre los hechos conlleva una enorme perplejidad, dado que se confrontan con la situación límite de la desaparición y una completa alteración del sentido de los hechos y de lo que es posible.

> *"…Entre alegrías y despelotes transcurrió nuestra vida; debo decir la verdad: a veces se hace pesada la herencia, a veces uno no puede estar a la altura de las circunstancias, no puede ser tan valiente, tan generoso. También sentimos culpa, porque abandonamos los hijos, son una serie de cuestiones que me afectaron durante diez años de mi vida, en los que tuve pesadillas en las que escuchaba la voz de mi viejo llamándome. Hay como una impotencia, sentido de culpa, de no haberlo podido salvar; mi viejo, tan valiente. Yo hubiera querido que muriera sin sufrir, sin que fuera humillado, y no pasar lo que para él hubiera sido peor que la muerte". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.*

A pesar de que muchos de ellos eran militantes políticos que se exponían al riesgo de la represión por sus actividades la desaparición rompe con los mínimos mecanismos que permiten enfrentar la vida. No entra en el imaginario personal y colectivo la imposibilidad de saber siquiera qué pasó, cómo fueron los hechos, cual fue el destino de su familiar. Todo ello genera una perplejidad que se niega a aceptar esa situación como definitiva. Si bien este ha sido en parte el motor de la búsqueda de los desaparecidos también confronta a los familiares consigo mismos y en la actualidad con las posibilidades de salir de esa incertidumbre.

[34] Más separación familiar r=.082 p<0.05 y apresamientos a miembros de la familia r=.093 p<0.05. Vivencia de mayor peligro sufrido por los familiares de las víctimas directas r=.067 p<0.05.

"…En mi repercutió de una manera sumamente terrible sobre a quien culparle. ¿Le culpo a mi Partido? ¿Le culpo al Estado? ¿Le culpo a mi hermano? O sea hay una serie de preguntas ¿Cómo no se va a saber? ¿Cómo? ¿Entonces qué respuesta uno espera?, ¿Qué paso?, ¿Cómo fue? ¡Cómo la gente va a desaparecer!". Emilio Barreto.

"…Mi madre por ejemplo, se siente, y no sé por qué, como responsable de las muertes que hubieron en ese tiempo en que estuvimos en la clandestinidad de la OPM, entonces quedó una relación todavía complicada". Amandy da Costa, hija de de Juan Carlos Da Costa Del Castillo, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.

La búsqueda de sentido a los hechos y las formas de enfrentar la desaparición confrontan a los familiares en muchas ocasiones con nuevos dilemas éticos. Por ejemplo, la importancia de la búsqueda es en muchos casos contradictoria con el peligro al que se expusieron muchos familiares de ser igualmente desaparecidos por ello. En numerosas ocasiones se da posteriormente a los hechos una clarividencia retrospectiva en la que la persona puede creer que tenía más control de la situación de lo que efectivamente tuvo. Los intentos de tener control sobre la situación pueden llevar a veces a que los familiares se sientan culpables por no haber hecho o por haber hecho algo diferente que hubiera podido tal vez cambiar el curso de los acontecimientos. Estas respuestas de culpabilización forman parte de la experiencia de numerosos familiares, como un intento de dar sentido a algo que no lo tiene.

"…Se te presenta una perspectiva más siniestra porque también aquellas personas que iban a hacer la búsqueda podrían tener una consecuencia negativa. Yo pensaba que iba a ser muy difícil que me recuperara si tanto a mi madre como a mi tía les pasara algo. Siempre te queda esa cosa tonta de que vos podrías haber hecho algo más, podrías haber preguntado, podrías haber sabido, ese podría siempre queda ahí. Era también una cuestión social, hacer la búsqueda de mi familiar o de todos cuando nos rodeaba la muerte, y se estaba dando la desaparición de muchas aquellas personas que no eran nuestros hermanos de sangre pero eran nuestros compañeros". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.

En muchos casos se trata incluso de atribuir a la desaparición una razón específica ligada a algún hecho o algún descuido ya sea de la propia víctima o del familiar. Frecuentemente estos mecanismos son parte del proceso de enfrentar la desaparición forzada, pero también están condicionadas por la respuesta social o familiar. En la experiencia de todos los familiares entrevistados la culpabilización externa, es decir, la criminalización de sus familiares, ha sido parte de lo que han tenido que enfrentar teniendo todavía hoy en la actualidad enormes consecuencias. Entre ellas está el estigma y el aislamiento social que afecta incluso a las relaciones en la familia extensa.

> *"…Con respecto a la desaparición aparece un sentimiento de culpabilidad de la persona, en mi caso de no haber previsto, podido haber salido del país, o estar 5 min. antes, culpabilidad en el núcleo familiar que duró décadas, en el cual se desconocía la militancia de mi padre y se pensaba que era por mi militancia que había sucedido eso porque yo pertenecía a un movimiento estudiantil. Eso duro décadas, la culpa a nivel de la familia en general. Fuimos tratados como lepra, ni nos saludaba una parte de la familia que también hizo relaciones con el régimen, y te decían de que si estas aquí no te tenés que meterte en problemas, para qué te metes, eso a nivel familiar se mantiene hasta el día de hoy. Nos saludamos pero no hay lazos porque en el momento en que deberían existir eso lazos, no existieron". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Esta necesidad de atribuir un sentido puede llevar a formas de transferir la responsabilidad de la desaparición a la propia víctima, a los familiares o a su grupo político en lugar de a los perpetradores. Como señala el siguiente testimonio, estas consecuencias de los hechos son reacciones psicológicas y formas de tratar de dar sentido a los mismos pero también son una manifestación de la fuerte criminalización y la justificación de las violaciones de derechos humanos implantada durante décadas por la dictadura.

> *"…Esa lógica reflejada en la práctica que sirvió de base a la dictadura, es un odio visceral, incontenible, incontrolable a tal punto de que va a todos los sectores como si fuera culpa del partido en lugar de los perpetradores, culpando el partido que llevó una lucha contra la dictadura y que pudo cometer ciertas desatenciones por los cuales la dictadura golpeó*

fuerte. Entonces veo eso como una expresión de culpabilidad llevado en un plano más colectivo". Derlis Ramírez Villagra Derlis Ramírez Villagra, hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

Consecuencias familiares

Todo ello ha conllevado enormes dificultades de los familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos para reconstruir sus vidas. La falta de apoyo social o familiar además del impacto de las violaciones y las consecuencias psicológicas, ha conllevado un gran empeoramiento de las condiciones de vida y de pobreza de las que los familiares no se han podido recuperar. Algunos familiares se encuentran como consecuencia de todo eso en una situación de marginación social y pobreza extrema que necesita medidas de atención específicas.

"…Si alguien quiere realmente conocer como se le trata a un compatriota hijo de desaparecido, Juana Peralta es un ejemplo, porque a pesar de todo muchos pudimos iniciar nuestras vidas, casarnos o no pero estas personas, esta señora vive en una casita sin luz, con piso de tierra, sin agua potable, abandonada en la total indigencia. Así vive la hija de una glorioso victima". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.

Las consecuencias de la desaparición forzada se manifiestan también en el impacto y en la dinámica familiar. Los familiares han visto como sus vidas se destruían por el nivel de persecución sufrida. En los casos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial los familiares fueron objeto de amenazas, persecución y detenciones arbitrarias, además del estigma y aislamiento social señalado.

"…Porque en ese tiempo no veíamos nada de lo que pasaba, así que tuvimos que dejar nuestra casa, porque no había vecinos que nos quisieran. Nadie te quería porque decían que éramos "comunistas", entonces nosotros a causa de eso nos fuimos de nuestro pueblo. Después nos fuimos en Yaguytay Bonanza, compramos para nuestro lote y hasta ahora estamos ahí, pero también supieron qué clase de familia somos y nos discriminaron. Ahora ya terminó eso, pero cuando llegamos recién decían por nosotros: éstos son comunistas, tenemos que mandarle otra vez de acá porque estos no son gente". Entrevista Colectiva Familiares De Los López.

La desaparición deja a las familias sin el sostén del familiar, la incertidumbre sobre su destino y el miedo por las consecuencias se convierten frecuentemente en silencio. La desaparición afecta también a la cohesión con el resto de la familia, según cual sea su grado de solidaridad y de comprensión de los hechos, pero también las diferencias respecto a la valoración del régimen y la lucha política en la que estaban inmersas las víctimas. En otros casos la familia se cohesionó en torno al apoyo mutuo y la defensa de la agresión exterior. Sin embargo, esos procesos se dieren en ocasiones en condiciones de mayor pobreza y de mayor estrés, que condicionaron las posibilidades de desarrollo especialmente en los hijos.

> *"…Si cambió, como que nos quisimos más, porque ya estábamos solos, y nos cuidábamos uno al otro porque mamá tenía que salir a trabajar, y yo me quedaba como la mamá y mi hermano el mayor como el papá. Nos quedábamos dos o tres días solos, Cuando mamá salía, nos encargaba que teníamos que cocina, pero a veces nos olvidábamos y cocinábamos todo de una vez, a veces alcanzaba y otra veces no. Recuerdo que el más chico de mis hermanos, a quien yo le cuidaba, tenía un año. Esa también fue la razón por la cual salí de la escuela del tercer grado, tenía que cuidar a mis hermanos". Regina Pereira.*

Para las madres especialmente ha sido muy difícil poder compartir con sus hijos estas experiencias. Recuperar una imagen positiva del padre o del hermano, reconstruir los recuerdos de la vida juntos, sus ilusiones, esperanzas y convicciones, así como el cariño por sus seres queridos.

> *"..Mi hijo me dijo hace poco: no lo conocimos al abuelo, porque él no quiso conocerme. Yo le respondí: no es que no quiso conocerte, sino que no pudo conocerte. Creo que tuvo más importancia para él la lucha, los anhelos tal vez para todos, pero en un contexto de abandono familiar. Es todo muy duro, así como dijo mi hijo. Esta es una de las consecuencias familiares, y es una arista importante en el sentido de las cosas que aquí conversamos". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.*

Todo ello ha sido parte del proceso de las familias afectadas. En medio de enormes dificultades, se ha tenido que manejar la información sobre lo sucedido, abordar las consecuencias de la

pérdida en la familia y el desarrollo de los hijos e hijas, y encontrar una manera colectiva de enfrentar las consecuencias y apoyarse mutuamente.

> *"…Algo que me parece importante es que habiendo nacido en una familia donde siempre se habló de este tema, donde a los 8 años mamá me llama y me cuenta esta situación, yo no entendía hasta hace poco la problemática de este tema y lo decía formalmente porque era un hecho. Se creaba un clima asombroso por cómo la gente reaccionaba, pero me costaba entrar en este núcleo duro de esta historia. Creo que fue en el proceso en que empezaba acá en la CVJ el haberme familiarizado con tantas historias, el saber que ese dolor era masivo te lleva a un nivel de compromiso. Te das cuenta también de las actitudes sociales, si yo que pasé todo esto tenía una actitud tibia, que será la otra gente". Derlis Ramírez Villagra ,hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

Las consecuencias en la familia se han dado especialmente en la siguiente generación. Los hijos sufrieron las consecuencias negativas del impacto emocional, la pérdida de sus seres queridos, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la pérdida de oportunidades de educación y desarrollo en un contexto social hostil impulsado por la política posterior del régimen.

> *"…Después de eso nos quedamos mal, primero que no teníamos a quien pedirle que comer porque en ese momento uno no tienen parientes, amigos ni vecinos nada tenés. Solo mamá era nuestra esperanza. Y los compañeros porque sus padres le advertían que no se junten con nosotros porque éramos comunista, entonces nosotros nos sentíamos como si tuviésemos lepra todos se apartaban de nosotros, eso fue muy triste. Entonces nosotros seguimos eso, pero hasta las maestras nos preguntaba como burlándose de nosotros ¿Dónde esta tu papá? ¿Qué paso de él? Y nosotros le respondíamos no sabes, a él lo llevaron en una camioneta, pero nosotros hasta ahora estamos en la misma, porque en verdad no sabemos que paso de él, eso es lo más triste". Regina Pereira.*

Respuestas del Estado

Las respuestas del Estado paraguayo durante décadas estuvieron basadas en la manipulación, la negación de los hechos o de la responsabilidad o incluso la acusación a las propias víctimas o la amenaza en el caso de seguir en la búsqueda.

> *"…Mi abuelo siempre pidió a Montanaro y a Pastor Coronel, por los restos de papá. Un día lo hace llamar Montanaro y le dice que se tranquilice para que no le pase lo que le pasó a su hijo; a partir de ahí dejó de ir, pero nunca dejaron de reunirse ni de buscar información". Yudith Rolón, hija de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976.*

Son diversos y consistentes los testimonios de familiares que coinciden en señalar no solo lo infructuoso de las gestiones ante autoridades del Estado sino la enorme frustración e impotencia como consecuencia de las mismas.

> *"…Luego de salir me voy al Ministerio del Interior con la tía de Derlis y ahí nos atiende Montanaro, que era el Ministro del Interior en ese momento, y nos dijo que el no sabía absolutamente nada y uno de los Policías. Incluso nos dice: ah pero seguro que Derlis estará tomando… en Moscú". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.*

Dada la ausencia total de respuesta por parte del Estado paraguayo, muchos familiares trataron de acceder a embajadas de otros países para tratar de obtener información o al menos ayuda respecto cómo orientar el proceso de búsqueda. La mayor parte de las veces estas gestiones no tuvieron resultado, aunque en el proceso los familiares se encontraran con algunos indicios que mostraban el nivel de conocimiento que tenían algunas embajadas de lo que estaba sucediendo y las diferencias respecto al reconocimiento de los hechos.

> *"…El Estado no da respuesta, incluso en la Embajada Norteamericana nos decían: no tenemos ni una información en absoluto, esas cosas nosotros no manejamos. Era un secretario. También me entreviste con el embajador de Venezuela en aquella época, y él sí me dijo que tenían informaciones y me dijo que fue muerto, desaparecido y me recomendó fuerza, rehacer mi vida, que tenía que luchar siempre". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.*

Dichas gestiones ante diferentes embajadas también se dieron en el caso de los desaparecidos en Argentina en el marco del Operativo Cóndor. El siguiente testimonio muestra el nivel de conocimiento que existía de los hechos que se estaban desarrollando pero la ausencia de respuestas efectivas en cualquier caso para encontrar información fiable sobre lo sucedido.

> *"…Por una cuestión del abuelo alemán y una gestión familiar en Europa, el cónsul alemán en Argentina decide apurar el trámite aún con su ausencia y se logra la nacionalidad, con nuestra expectativa de que el gobierno alemán solicitase rápidamente su aparición. Yo tengo un Pasaporte alemán, sin haberlo solicitado, tengo esa posibilidad. En esos días se dio un cambio en el gobierno alemán. De ahí empieza un proceso de saber que ocurrían con los familiares de desaparecidos de origen alemán. En esas circunstancia la Embajada le solicita que de pistas sobre mi padre, el Estado Argentino dice que no sabía nada, que no tenía conocimiento y nombró a un enlace, un militar, con el que mi madre se entrevistó y le dice, yo conocí a Federico, yo fui el que encabezó el grupo de tareas del Uruguay, me extraña que esté todavía desaparecido porque en nuestro grupo de tarea le dimos de alta, en libertad y probablemente haya pasado a otro grupo de tarea". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Respuestas colectivas: aislamiento social

Además de las respuestas del Estado, los familiares se vieron enfrentados a las respuestas sociales de aislamiento y ostracismo social. Frecuentemente los vecinos dejaban de saludar, no querían verse implicados o señalados de apoyar a los familiares, o la respuesta consistía en la justificación de las acciones: algo habrá hecho o por algo habrá sido. En el relato de los familiares, si bien hubo algunas respuestas de solidaridad encomiable, esa fue la respuesta más frecuente.

> *"…Nuestros seres queridos viven con nosotros; a ellos los mataron a nosotros nos discriminan con estigmas como: vos sos la rara, la comunista, la contrera. María Magdalena Tatter, hija de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Esas respuestas de aislamiento social condicionaron en muchas ocasiones la propia dinámica de las familias. La desaparición del familiar se convirtió así en un secreto del que no se podía hablar, a

veces por el peligro que entrañaba para los hijos, en otras por la dificultad de explicarles los hechos en ausencia de un marco social que permitiera dar sentido a lo sucedido, y en otras muchas como una forma de protección hacia las nuevas generaciones.

> *"….Esa es francamente una sensación que te acompaña siempre, difícil de digerir, como ejemplo mis hijos en el sexto curso en el colegio supieron que su abuelo era desaparecido. Es decir, es una especie de secreto celosamente guardado en cierto modo que autodefendía a aquellos que eran todavía más indefensos que nosotros". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Misiones.*

Dicho aislamiento estuvo asociado al estigma de las personas que fueron objeto de desaparición forzada o ejecución extrajudicial. Esa criminalización y ostracismo ha llevado también a respuestas defensivas de algunos familiares como una forma de protección frente a las acusaciones o la incomprensión social.

> *"…Los vecinos ya estaban con miedo, porque estaba el comisario que controlaba y si veía que alguien te invitaba con comida, ese también ya era comunista. A veces algunos nos llevaban de noche y a escondidas la comida. Pero nosotros tuvimos suerte porque mamá trabajaba mucho en la iglesia, y hubo un sacerdote que nos ayudaba y que tampoco tenía miedo de llevarnos algo para comer". Regina Pereira.*

Pero también extendieron la sospecha sobre toda la familia incluso los hijos, haciendo que sus vidas estuviesen condicionadas por el miedo y la persecución. Un ejemplo de esta tendencia se muestra en el siguiente testimonio del hijo del Sr. Ortellado que fue ejecutado delante de su familia por una patrulla militar en 1976.

> *"….A mí me bautizaron a los 8 años, nadie se me quería acercar, y en todos los lugares yo me iba a vender cosas, en el fútbol o eventos sociales, vendía chipa o cualquier cosa y a mi a patadas me sacaban porque yo soy comunista. Yo me iba a vender helado, lo lamentable es que yo tenia 8 años y ya tenia que trabajar para mantener la casa, la gente me daba ropas y mamá lavaba, en eso yo no sabía nada. Y en una de esas Montanaro llegó a mi ciudad y empezó a decir ahí: ustedes conocen a Silvano Flores, ¡un subversivo! Y me suena que ahora está su hijo Eusebio Ortellado que es mi*

hermano mayor. Decía que a esta gente hay que liquidarlos. Del susto yo corrí y a unas cuadras me caí y me desmaye. Ese recuerdo hasta ahora me llena de dolor y uno de mis hermanos al otro día se fue a Buenos Aires". Carlos Ortellado, hijo de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.

La discriminación y aislamiento social llegó incluso a la posibilidad de integración de los hijos en la escuela, y a la extensión del peligro en la vida cotidiana.

"…La discriminación de la sociedad yo sentí, tanto en la escuela, porque todo el mundo en la escuela comentaba que mis padres eran perseguidos, de tal forma o de otra, y nadie se juntaba mucho conmigo para jugar, tanto sentí en ese sentido por ejemplo, cuando por ejemplo el hecho de que ex torturadores, pyragues, se fuesen a vivir todos cerca de mi casa, todos eran mis vecinos, todos con niños de aproximada edad a la mía, entonces era por la posibilidad de que si un día me vinieran a buscar". Amandy Da Costa,hija de de Juan Carlos Da Costa Del Castillo, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.

Si bien las organizaciones de defensa de los derechos humanos fueron el refugio y constituyeron un espacio de protección y de ayudar a llevar adelante la demanda de las víctimas y familiares, en algunos casos de desaparición forzada los familiares señalaron de forma repetida una dimensión de apoyo pero también de frecuente incomprensión de sus demandas. Estas diferencias se dan especialmente respecto a las víctimas más politizadas o que formaban parte de grupos que propugnaban la lucha armada contra la dictadura.

"…En el CIPAE hay biblioteca y miro y esta el nombre de mi esposo ahí y me dicen esos fueron asesinados y veo la foto de mi marido. Hace 10 años está ahí me dicen. A partir de ahí pude realizar mis tramites". Nidia López, hermana de Víctor López Irala, Adolfo López Irala, Sindulfo López Irala, desapa--recidos el 5 de setiembre de 1978.

"…Con las personas más politizadas algunas organizaciones y abogados eran arbitrarios. Si bien era un partido cuya opción era la lucha armada e ideológicamente no coincidía con la Iglesia pero obviamente eso es un proceso de incivilización, de marginación porque, de una u otra forma, la resistencia

tuvo varias vías, varias facetas y en la dictadura muchas organizaciones y expresiones individuales optaron por la vía violenta para intentar eliminar la dictadura". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.

Si bien la mayoría de los familiares entrevistados reconocen esa dimensión de aislamiento, también muestran la necesidad de que en un contexto de cambios políticos y de la propia experiencia de la Comisión de Verdad y Justicia, el mayor conocimiento de su realidad lleve también a un mayor reconocimiento social e institucional.

"…Seguimos siendo los monstruos de la sociedad, la dictadura escribió una historia totalmente tergiversada, porque no ha habido posibilidades de que se conozca la historia. Entonces a partir de ahora esperamos que cambie. Hay gente que se ha enterrado en vida, que se ha auto aislado, que se ha encerrado, viviendo con ese temor". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Asunción.

También se necesita una mayor apertura a sus demandas como familiares de desaparecidos respecto las leyes y recomendaciones que tienen que ver con los procesos de búsqueda, justicia y reparación

Los procesos de búsqueda

Inmediatamente después de los hechos algunas veces, en otros tiempos después cuando por fin se enteraron de la desaparición forzada, los familiares iniciaron el proceso de búsqueda de su familiar y de alguna información sobre lo sucedido. Dicho proceso les llevó, como en otros muchos países, a un largo recorrido por instancias del Estado, amigos, compañeros políticos, testigos, en su caso, de los hechos para tratar de encontrar respuestas.

"…Entonces ahí se inicia el proceso de búsqueda, primero preguntando a los amigos paraguayos, a las autoridades argentinas. Tal es así que mamá se entrevistó en aquel entonces con el Monseñor Tortolo, que era Vicario Castrense. Después, con el tiempo, nos enteramos que era un cómplice de la dictadura pero en un primer momento como era un hombre de la Iglesia entonces le dio cierta protección, permitía que en la iglesia se reúnan los familiares". Rogelio Goiburú , hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.

Ese proceso llevó en varias ocasiones a tener contacto con mandos militares o policiales con graves implicaciones en esas y otras violaciones. En el caso de algunos desaparecidos bajo el operativo Cóndor en Argentina les informaron de que algunos de dichos detenidos habían sido llevados a Paraguay. Todo ello conllevó un proceso de recoger información fragmentada, a veces confusa o contradictoria, y en todo caso muchas falsedades que trataban de encubrir los hechos. También los intentos malintencionados de manipular a los familiares.

> *"…Y le dije nomás porque quería saber donde me iba y qué hacia, ¿y tu esposo? Está en Buenos Aires. Y me dijo, no él no está en Buenos Aires, a él le mataron en Charará, si querés te voy a mostrar la tumba. No hace falta, le dije, porque yo tengo una hija a quien mantener y tengo que trabajar y esté donde esté su memoria siempre va a ser sagrada, así que te agradezco mucho". Nidia López, hermana de Víctor López Irala, Adolfo López Irala, Sindulfo López Irala, desaparecidos el 5 de setiembre de 1978.*

En el esfuerzo por encontrar información, tocaron las puertas de miembros de los cuerpos de seguridad que en algunos casos manipularon a los familiares o quisieron cobrar por las supuestas averiguaciones que nunca se concretaron.

> *"…La segunda fue a través de familiares y de los amigos, con un médico militar del primer cuerpo del ejército, que dice hacer contacto con un oficial de inteligencia y por dinero decide hacer una búsqueda. Esto fue a finales del 77 y dice sí lo localizó en un centro, a cargo de comando del ejército, cerca del Aeropuerto. Este señor con quien mi familia contactó, nos pidió como 10.000 o 15.000 dólares para actuar en un momento en que el fuera trasladado del Centro de Detención, para que nosotros lo capturásemos a él, en el momento del traslado y llevarlo a una casa segura". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

En algunos casos ciertos miembros de los cuerpos de seguridad proporcionaron alguna información o indicio sobre lo sucedido que ayudaron a confirmar los indicios que ya los familiares habían averiguado.

> *"…Y después con el tiempo un muchacho que trabajaba en la policía, nos pasó datos también importantes. Nos dijo que en esa citación que le habían hecho a papá, lo habían hecho*

para poder identificarlo. Uniendo eso con todos los testimonios de la época, tanto del Cnel. Ibarra como de este muchacho que de la Policía, como lo que dijeron ahí en la calle pudimos hacer el puzzle". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.

"…Tanto en este como en otros muchos casos las gestiones de los familiares no dudaron de llegar incluso hasta tocar las puertas de altas autoridades del régimen stronista, como en el siguiente caso el ministro del Interior. La búsqueda aparte de las denuncias, en realidad la hicieron mi madre y mi tía tanto en Argentina como en Paraguay, y a través de un pariente, llegamos hasta Montanaro". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.

El proceso de búsqueda estuvo lleno de intentos de encontrar respuestas que nunca se dieron, de indicios que la mayor parte de las veces les hicieron sospechar lo sucedido, pero que nunca han tenido una conformación oficial tampoco posteriormente a esos hechos, ni durante la dictadura ni en el periodo posterior hasta hoy en día.

"…Ese proceso de búsqueda es algo que está muy unido a lo que hablamos al principio, la incertidumbre, infructuoso, dar palos de ciego, siempre estar buscando algún dato cierto, concreto y eso es una gama interminable de ir a ver a gente, de recorrer, íbamos al Penal de Emboscada, para ver quien había visto a papá o tenia alguna noticia, cosa que nunca sucedió. Presumimos todos lo que pudo haber ocurrido, que esa misma noche lo mataron, porque nadie lo vio en Investigaciones porque nadie en Emboscada lo había visto, gente que estaba ese mismo día. Entonces era una búsqueda interminable y nunca llego a ninguna certeza, nada que se pueda decir, esto sucedió, esto fue así. Quedó todo en una nebulosa que hasta ahora". Carlos Villagra, hijo de Américo Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.

En ese proceso los familiares se han encontrado solos la mayor parte de las ocasiones. Y esta soledad no tiene que ver solo con la falta de apoyo en los esfuerzos de la persona o la familia, sino que con el tiempo fue creando una separación con el resto de la sociedad. Dado que las desaparecidos y sus familiares fueron estigmatizados como comunistas y prohibida la relación con ellos, esa situación durante

tantos años ha creado un mayor aislamiento y ostracismo social que llega todavía hasta hoy.

> *"…Lo que fue más terrible en toda esa época es la búsqueda solitaria, eso si es una sensación total de... es como cuando entras en Investigaciones, parecías una cucaracha, cualquier cosa podía pasar, ahí entrabas sin defensa alguna y en ese sentido es como hasta ahora nuestra sensación, la objetividad de una especie de muralla que nos divide del resto de la sociedad". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.*

Este proceso de búsqueda estuvo liderado por las mujeres, especialmente las compañeras o hermanas de los desaparecidos. Ellas tuvieron que enfrentar el impacto de la desaparición, el peligro de la búsqueda, la frustración de las gestiones y las consecuencias de la impunidad de los hechos. Además del cuidado de sus hijos, dado que en muchos de los casos las personas desaparecidas tenían también hijos que sufrieron también las consecuencias de la desaparición forzada.

> *"…Los primeros días la búsqueda fue absolutamente solitaria, no había abogados a quien pudieras acceder, solamente esos contados compañeros, dos o tres que estaban probablemente en las mismas o en peores circunstancias. El proceso de búsqueda en nuestro caso lo encabezó mi madre. Toda la parte visible del proceso de búsqueda hasta el día de hoy lo encabeza mi madre. En esos primeros días ella solicita a los hijos que nos fuéramos del país. Ella ya no quería que nosotros siguiéramos ahí, una hermana estaba en México, otra en Alemania y ella quería quedarse sola en Argentina para seguir con la búsqueda". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Todo ello conllevó numerosas dificultades para las familias pero también para los esfuerzos de organización de los familiares. Los familiares que estaban en Argentina tuvieron un mayor grado de organización y participación pública, como parte del fuerte movimiento de las Madres de Plaza de Mayo que se desarrolló allí. Sin embargo, en medio de la dictadura en el Paraguay los familiares no tuvieron oportunidad de aparecer públicamente ni hacer sus demandas de aparición e investigación del destino de los desaparecidos.

"…Al final concluimos todos viviendo en Buenos Aires y participando en las Ligas Argentinas por los DDHH, a partir de donde se realizaron todos los procesos de búsqueda, de denuncias internacionales, de marchas, de luchas. Ahí nacen las Madres Plaza de Mayo en esa época, en las cuales están la madre de Federico, mi mamá, la madre de muchos otros. El Estado Argentino desde ese momento siempre negó absolutamente todo". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.

En los pocos casos en que los familiares se fueron organizando contaron con algunos espacios abiertos por la Iglesia Católica, pero siempre con la sospecha de que también eran lugares donde fácilmente podían ser controlados.

"…Y por todos los lugares preguntamos, en ese tiempo estaba un monseñor de nombre Jorge Livieres Plano quien le ayudo mucho a mamá para buscar a papá, pero no encontraron la pastoral social también le ayudo mucho pero nada. Y pensábamos hacer muchas cosas pero como somos pobres y no tenemos posibilidad, eso quedo como deseo de querer hacer". Regina Pereira.

Cuando cayó la dictadura y se dio una posibilidad de volver de muchos familiares, pudieron entonces acceder a la información existente en el Archivo del Terror descubierto posteriormente en 1993. Dicho archivo constituyó un espacio para buscar información sobre los desaparecidos y tener mayores certezas sobre el proceso llevado a cabo antes de la desaparición o las circunstancias de la misma.

"…Con el descubrimiento del Archivo del Terror, donde trabajé mucho tiempo, vi una carta de mi papá donde él explicaba una de sus fugas. Me emocionó mucho. La carta decía: Sr. Jefe de la policía, ustedes tendrían que estar para el resguardo del pueblo y de la gente y no para torturarle; entrego mi sangre y mi vida para sus balas asesinas, les quiero aclarar que los que se quedan no tienen nada que ver con la fuga; firma Dr. Agustín Goiburú, colorado. Encontré la foto también, donde está con su guardapolvo y se lo ve perturbado. También fotografías de él cuando iba caminando, informes del seguimiento que se le hacía, sobre las reuniones a las que asistía, reportes de que era comunista, agregando cosas, mentiras; dejé de trabajar en el archivo y fuimos a la guardia de seguridad excavando, buscando huesos, pero no

tuvimos suerte hasta ahora". Jazmín Goiburú, hija de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.

Sin respuestas de la justicia

En numerosos casos los familiares de detenidos desparecidos hicieron demandas judiciales para que el poder judicial investigara los hechos o procesara a los autores, especialmente después del año 1989 cuando cayó la dictadura de Stroessner. Sin embargo, ni uno solo de los casos analizados avanzó en la investigación judicial a nivel interno de forma que se pudiera sancionar a los responsables. En uno de los casos, esta ausencia de respuesta fue la causa de que los familiares accedieran al sistema interamericano. En este caso Goiburú, la Corte Interamericana de DDHH determinó la responsabilidad del Estado en la desaparición de Agustín Goiburú y la obligación del Estado de investigar y sancionar a los perpetradores, así como llevar a cabo la búsqueda de los restos y otorgar una reparación a los familiares. Sin embargo según los testimonios de los propios familiares y otros interlocutores consultados por la Comisión, los obstáculos para estas investigaciones se han mantenido también después de la dictadura.

"…En el caso del Dr. Goiburú, después de la sentencia de la Corte Interamericana que ya llegó hace dos años, además que no se cumplió nada desde luego de la separación con respecto a nosotros, en el tema de agarra un Juez Arnaldo Fleitas y lo sentencia a Ortiz, que fue jefe del espionaje de Stroessner en la Argentina, a 7 años de prisión y pide la extradición de Montanaro, pero ninguna de las respuestas se cumplieron". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.

Esta ausencia de respuestas en la activación de la justicia en estos y otros casos tiene que ver con el contexto de impunidad en que se mantienen estos crímenes, debido a la continuidad del sistema judicial después de la dictadura y el nivel de control y miedo que generan aún antiguas autoridades de la dictadura en ciertos sectores judiciales.

Estas investigaciones judiciales han ido además alargándose en el tiempo y numerosos responsables directos de las violaciones han fallecido o se han sustraído a la acción de la justicia. Sin embargo, ello no es óbice para que continúen las investigaciones y se determine el destino de los desaparecidos así como las responsabilidades en los hechos. En la práctica han sido los familiares quienes han

impulsado los casos con su persistencia pero también generando una enorme sobrecarga en ellos.

> *"…Esa cuestión de la justicia, nosotros entramos con otra serie de familiares que habían encabezado cada uno una cuestión penal de Operación Cóndor y estamos ahí una serie de familias y el punto es que nuevamente las cosas recaen sobre nosotros. El Juez una persona amabilísima, pero si nosotros no nos movemos no pasa absolutamente nada. Hay jueces que mientan y si vamos a veces con abogados si quieres que hagan algo, léete los 18 tomos, señálale todas las partes para leer y diles que tienen que ir a hacer tal cosa, o tal otra". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.*

Proceso de búsqueda en la actualidad

> *"…Estos que están saliendo la luz son personas que no están peleando por un puesto político, estos ofrecieron sus vidas para que otras gente vivan mejor. Hay una sola frase que nos une a todos los que luchamos con este tipo de utopía y es la base del amor y el amor no tiene problemas es inherente a las personas que no vive para sí, sino que vive para sí y para los demás, eso el amor". Guillermina Kanonnikoff*

Uno de los objetivos de la Comisión de Verdad y Justicia fue también impulsar el proceso de la búsqueda de los desaparecidos. En el caso de Paraguay, además de la propia impunidad en el sistema judicial respecto a estos crímenes, las dificultades para los procesos de búsqueda hoy en día han sido varios: 1) la ausencia de información consistente previa sobre la mayor parte de los casos denunciados. 2) el tiempo transcurrido desde los hechos, de treinta años en muchos de ellos, pero de incluso más de 40 años en otros 3) la falta de medios y recursos económicos para llevar a cabo procesos complejos de búsqueda, contacto con testigo, aislamiento de las zonas, etc. 4) la falta de información por parte de autoridades militares o policiales. 5) la ausencia de experiencia en el país en el campo de antropología forense y laboratorios adecuados para llevar a cabo en su caso las identificaciones.

> *"…Siempre buscamos, preguntamos qué pasó con su papá; una versión es que sus restos fueron al Policlínico con Da Costa y Schaerer; su tío Domingo, preso y engrillado, dice*

que su papá no falleció ahí, porque una noche vio a un oficial que vino a buscar a Martino Rolón, en el ´77. Corrieron muchas versiones, de que presumiblemente falleció, que lo pasaron a Ingavi, incluso su tío iba clandestinamente a algunos lugares, pero no había esperanza. La policía siempre dijo que le entregaron sus restos a un familiar; hasta ahora no se concretó ningún resultado". Yudith Rolón, hija de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976.

Uno de los obstáculos con que se encontró la propia Comisión fue también el miedo de testigos de los hechos, a pesar del tiempo transcurrido. Todo ello muestra la firmeza con la que hay que llevar a cabo estos procesos pero también el cuidado con que deben desarrollarse los mismos todavía en la actualidad.

"…Un vecino que conoce a Inocencio Aquino, que ahora vive en Alto Paraná, ellos vieron bien todo lo que pasó pero no se animan a contar. Pero acá están algunos de nuestros testigos: Jacinto, Luís, quienes también vieron cuando se le estaba llevando en la ciudad de San Juan". Ignacia López, viuda de Francisco López Maidana, desaparecido el 15 de mayo de 1976.

Todo ello ha redundado en un importante esfuerzo de búsqueda e identificación por parte de la CVJ, con ayuda de expertos como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Sin embargo a pesar de estos esfuerzos, en la práctica una buena parte de quienes en la CVJ han llevado a cabo las investigaciones han sido de nuevo un grupo de familiares junto con otros miembros de la CVJ que han coordinado diferentes trabajos en este sentido. La ausencia de medios económicos acordes con la dificultad de la tarea ha sido una de las dificultades que más ha limitado los procesos de búsqueda, junto con las versiones sobre los hechos.

"…Un señor que en ese tiempo estaba en el cuartel de ayudante para lo que fuere con los jefes, me contó a mi que también estaba cuando torturaban, y que él se mantuvo callado nomás, pero ahora él va a hablar si es que va a valer su relato. Pero este señor estaba viviendo en mi valle, pero ahora está comisionado en Alto Paraná. Dice que había un pozo donde llevaron muchísimas gentes a tirar ahí. Eso cuenta por ahora, dice que él se recuerda muy bien de eso. Pero no sabemos si es cierto lo que dice". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Misiones.

Por otra parte la complejidad de los procesos no siempre ha sido bien explicada o comprendida por los familiares. La frecuencia de rumores y versiones contradictorias de los hechos o los posibles lugares de entierro clandestino, junto a la necesidad de llegar a un logro esperado durante tantos años hace que muchos de los familiares en la actualidad se encuentren entre la esperanza y la frustración respecto al impacto de las iniciativas de búsqueda.

> *"….Sobre la búsqueda, estoy un tanto angustiada, con mucha esperanza con la CVJ y con todos, pero no sé lo que pasa, estoy desinformada, porque me dicen que se está trabajando pero no pasó todavía nada. Hubo denuncias por ejemplo con relación a donde estarían los cuerpos de, de Soler y de Rubén Acosta y de Tatter y se fueron averiguaron ¿y en que terminaron?, ya esta el dato, ya esta la pista. Pero la gente de la Comisión de Verdad y Justicia sí podría ir y hacer la investigación y encontrar, pero no veo ese interés lastimosamente, en este caso concreto que yo se porque me toca a mí". Celsa Ramírez, viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

Se necesita un mayor esfuerzo económico, de recursos humanos y de impulso político a partir del trabajo de la CVJ para que basándose en su experiencia de estos años en los procesos de búsqueda pueda impulsar estas investigaciones, dada la importancia que tienen para los familiares y para la propia sociedad.

> *"…Encontrar a un desaparecido, es muy difícil en estas condiciones. Por ejemplo en uno de los casos el enterrador dice: yo lo enterré acá y a quien enterré era Irurzun, o sea más claro el agua. Pero uno no puede ir a cavar nomás, necesita una hipótesis. Donde hay muchos cuerpos enterrados no se puede fallar ni 5 centímetros, que es lo que pasó con él. Lo que se rescata con hallar los huesos, es la memoria, la lucha de esa persona, se lo devuelve a su familia y a esa persona se la da vida, pero para que eso sea válido, se necesita todo un proceso, todo un ir y venir. En el caso de que se encontró el cuerpo se debe contar hasta con la Fiscalía. En otros casos estaban todos, el Juez, el enterrador, todos… y trabajaron los antropólogos más famosos y no encontraron, no encontraron". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.*

Según las investigaciones de la CVJ, unas pocas personas han sido señaladas por testigos y sobrevivientes como autores o conocedores de los hechos debido a su responsabilidad en el momento en que se

cometieron las desapariciones. Si bien los procesos de búsqueda de los desaparecidos se enfrentan a problemas similares en otros países, en el caso de Paraguay las investigaciones llevan casi siempre a unas pocas personas que a pesar de que, en algunos casos, están detenidas tienen un poder aún de coacción o de generar miedo que ha conllevado una ausencia de colaboración por parte de quienes pueden tener información relevante.

Se necesitan esfuerzos del Estado para romper esta barrera del pacto de silencio que sigue actuando hoy en día. Uno de los ingredientes que al menos ha tenido un efecto positivo en este sentido ha sido el mantenimiento de la memoria por parte de los familiares y las demandas de justicia. Es necesaria la actuación de jueces independientes que lleven a cabo investigaciones y el impulso político que muestre la voluntad del Estado en el desarrollo de las investigaciones.

> *"….Desde el día siguiente de asumir como coordinador, el 90 por ciento de las desapariciones que tenemos registradas nosotros, esos 3 personajes que están presos en la Guardia de Seguridad: Kururu Pire-Lucilo Benítez, Camilo Almada Morel, Sapriza y Juan Martínez, los 3 prácticamente participaron en el 90 por ciento de las desapariciones. Desde el mismo momento me enteré de que siguen siendo comisarios, siguen cobrando su sueldo como comisarios, no fueron degradados y sin embargo están condenados por Crímenes de Lesa Humanidad a 25 años de cárcel. Todavía hoy hay muchos amenazados en la Guardia de Seguridad, para que no cuenten porque los van a hacer asesinar. Esa mafia policial sigue hasta hoy. El comisario Irrazábal que mató a los de Fulna no solamente no está preso sino que anda con una metralleta, con guardias de seguridad". Rogelio Goiburú, hijo de Agustín Goiburú Giménez, desaparecido el 9 de febrero de 1977.*

Las dificultades de la búsqueda

En este caso que encontramos dos cuerpos en el cementerio de Paraguarí. El señor nos dijo: yo le enterré acá. Y encima construye años después una especie de señal, le pone una cruz, gracias a eso cavamos ahí y encontramos dos cuerpos, uno arriba del otro, que pertenecerían presuntamente a Juan de Dios Salinas y Nino Vera. Ojala sea así. Este trabajo nos tomó todo el año: convencerle a este señor, buscar a los soldados que estuvieron en eso, nos entrevistamos

con 3 porque uno fue a España y nunca mas volvió, sin que cada uno lo sepa, en forma separada y se confirmo la hipótesis. Eso llevo un largo tiempo de ir y venir. Posteriormente vienen los trámites judiciales entre convencerle al Juez y al Fiscal que en ese lugar están enterrados probablemente dos desaparecidos, con base en los testimonios de personas que no quieren aparecer porque tienen miedo, porque en ese asesinato están implicados militares que todavía están vivos y que hasta hoy en día tienen una alta jerarquía, que se retiraron con muchos bienes como premio a la labor realizada. Entonces es un sacrificio, encima durante todo este tiempo se cambió tres veces de juez. Hace 15 días recién nos da una orden. El antropólogo esta trabajando y tenemos solo la mitad de los recursos para realizar el trabajo y necesitamos dinero, para hacer un análisis genético en un laboratorio especializado de fuera del país que asegure los resultados. Si no hay voluntad política de parte de los 3 Poderes de Estado, no hay posibilidades de lograrlo.

Una de las demanda clave en este sentido es que el Estado asegure la protección de los lugares en donde se sospecha que puedan existir enterramientos clandestinos o fosas que se necesita investigar en el futuro, una vez termine el trabajo de la CVJ.

Enfrentando las pérdidas y la reconstrucción de sus vidas

Las experiencias de los familiares no han sido solo de dolor por la pérdida o de búsqueda de información y de los restos de los desaparecidos. También han conllevado un difícil proceso de reconstrucción de sus vidas aún en un contexto hostil y la falta de apoyo que ha sido señalada.

Una parte fundamental de esta resistencia ha corrido a cargo de las mujeres, especialmente de las compañeras de los familiares desaparecidos o ejecutados.

> *"…Mi mamá y ella se quedó con 6 criaturas, sin ningún apoyo, sin pariente, sin ningún amigo, aislada, nunca más ni agarro un tipo por compromiso. Le rindo ese valor y un homenaje también porque hasta ahora ella puede, es una mujer fuerte, es la que me da fuerzas. En esa época cada 8 días le llevaban presa y eso era un estrategia para la sociedad, para atemorizar a todos. Yo estaba ya sin mi papá y le llevan otra vez a mi mamá y no sabes si va a regresar. Hasta el 89 se dieron estas cosas. Casi desde mi infancia y mi adolescencia que pasé sufrimiento". Carlos Ortellado, hijo de Silvano*

Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.

Son muchos los ejemplos de las familias en las que las mujeres han tenido un papel clave en la educación de sus hijos en un contexto hostil, pero también en la afirmación de sus convicciones y su identidad como mujeres.

"…Mi mamá perdió mucho pero era muy fuerte; siempre nos decía: si alguien te hace mal, tres días llorá y levántate al cuarto día. Nos enseñó a lograr lo que queríamos, y apreciaba el estudio. Siempre estuvo orgullosa de su lucha y esperó siempre que su esposo aparezca, aunque falleció hace tres años en un accidente". Yudith Rolón, hija de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976.

Esos procesos de reconstrucción personal y familiar tienen una dimensión práctica de buscar recursos materiales, educación para los hijos, y adaptarse a una vida sin sus familiares, en medio de unas condiciones sociales y políticas muy negativas. Sin embargo también tiene una fuerte dimensión personal y psicosocial. Enfrentar el dolor y el sufrimiento, las consecuencias de las violaciones, el impacto de la impunidad y mantener los valores, convicciones personales y políticas en medio de esas difíciles circunstancias ha tenido un enorme valor para los familiares pero también constituye un ejemplo para la sociedad.

"…Cada uno de nosotros tiene que hacer una reconstrucción, acomodar las piezas, tiene que luchar contra la rabia, el odio, la venganza y contra todos tus sentimientos negativos y decir: no esto me va a destruir. Y tomar otro camino que me posibilite vivir y no ser una persona de mierda porque podíamos haber tenido lo que hubiéramos querido. Esta es una victoria sobre nosotros mismos y ser parte con honor del mundo de buenas personas, seguir siendo trabajadoras que no vivimos de los demás, que no nos lucramos con el prójimo y tratar de aportar socialmente creo es una gran victoria. Eso nadie nos lo puede sacar y siento que aunque nuestros hijos también lo pasaron mal hay una valoración de eso". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.

Sin embargo este difícil camino es un proceso que muchos familiares describen aún como empezar de nuevo cada día. Las consecuencias

de la desaparición forzada y la ausencia de apoyo social conllevan un importante impacto personal que muchos familiares siguen enfrentando en la actualidad. Si bien en el caso de las mujeres han mostrado una enorme fortaleza en estos procesos, ello no impide también el impacto de la sobrecarga y la necesidad de apoyo que se muestra hoy en día.

> *"…Para mi es un recomenzar cada día, es acomodarme, porque no se si es depresión o que es pero me arrastra, una manera mía de sobresalir a los problemas, era dedicarme a mis hijos, que ellos estudiantes que tengan fuerzas mañana, que me parece que lo conseguí, ellos me creen muy fuerte a mi, en realidad no lo soy". Celsa Ramírez, viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

Si bien el silencio sobre la desaparición o la figura del familiar se da en muchos casos como un intento de contener el dolor, muchas familias han desarrollado también formas de recuerdo de sus familiares asociadas a una imagen positiva y digna de la víctima.

> *"…Nosotros siempre nos reunimos en su cumpleaños a rezar y con una gran almuerzo para todos los vecinos, porque no sabemos cuándo murió, entonces nos juntamos en su cumpleaños". Entrevista colectiva, familiares de desaparecidos, Misiones.*

En este sentido el propio espacio de la CVJ ha supuesto el inicio de un trabajo de apoyo que debe ser continuado en el futuro. Para muchos familiares el dar su testimonio tiene un sentido de sacar el dolor durante tantos años guardado y también dar un testimonio colectivo de lo sucedido, así como prevenir las violaciones de derechos humanos en el futuro. Sin embargo para muchos familiares que han estado comprometidos en el trabajo de la CVJ también supone un esfuerzo y una sobrecarga emocional importante dada la frecuencia con que se han tenido que confrontar con el horror que ya conocen y el dolor de otras víctimas. Todo ello forma parte del sentido del trabajo de la CVJ pero también supone una sobrecarga que tiene que ser evaluada en el futuro. El siguiente testimonio muestra las dificultades que se han encontrado en el proceso en el que los propios familiares han tenido un papel protagonista y con un enorme sentido.

> *"…Ni siquiera saben la historia de su vecino, fue ejecutado, así se le mató. Este es un casi donde se hacen las cosas, se*

mata, se acribilla. La historia del Paraguay es una historia sufrida pero muy valiente, eso hay que valorar y destacar. La valentía de las Ligas Agrarias que tenían esa decisión de salir adelante y morir por un ideal, eso es lo que tenemos que rescatar. Pero me fui y le hice una entrevista a Evelyn y la encontré en una casa llena de cucarachas, come con gatos, tiene 60 años y está totalmente sola y eso me tumbó y me agarro una… y me agarro un tipo de depresión y me fui a reposar. E Dr. me preguntó por qué tipo de trabajo hacía. Y le dije estoy en la CVJ y lo que hago, y me dijo eso te va a tumbar mi hijo, te digo, te recomiendo no hagas más. Pero le dije ¿y quién va a hacer por nosotros? Esto es como hasta la muerte, porque a otra persona que no sufrió y no pasó no le va a interesar. Nosotros tenemos que hacer". Carlos Ortellado, hijo de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.

Estas experiencias colectivas han sido parte también de la creación reciente de una organización de familiares de los desaparecidos del Paraguay (FADDAPY). Los espacios de apoyo mutuo constituyen un ejemplo de estos esfuerzos colectivos de afrontamiento, y de la importancia de contar con los familiares para las políticas que tienen que ver con la búsqueda, cambios legales y reparación. También de la necesidad de apoyo de estas experiencias dado el escaso tiempo desde que se han constituido y el impacto que el aislamiento señalado ha tenido en los familiares en el caso del Paraguay. Otros familiares siguen activos política y socialmente tratando de potenciar procesos de transformación social en comunidades y organizaciones sociales.

"….Y ahora les gustan ya las actividades porque ven que es algo bueno, porque a las gentes que ellos acuden comenten injusticia, y no sabe a quién recurrir y nos pregunta si nosotros le podemos ayudar. Y ahí nosotros le recordamos lo que dijeron de nosotros entonces, pero tratamos de obrar bien y le vamos a ayudar. Una de mis hermanas le gestiona documentos y mi hermana la abogada no le cobra nada cuando le hace algún trabajo, y todo eso ella hace en memoria de mí papá. Así vivimos siempre con el mismo objetivo". Regina Pereira

Los impactos del exilio

El exilio se asocia a numerosas consecuencias negativas. En general es el punto final de un largo proceso de diferentes violaciones. Y

acarrea además nuevos problemas derivados de enfrentar las rupturas personales y familiares, el desarraigo y los problemas de aculturación y estatus en relación con el país de acogida.

En el análisis del impacto del exilio hay que tener en cuenta por una parte los exiliados comparten el patrón general de afectación que ya ha sido descrito anteriormente. Por otra se dan algunas diferencias que se analizan a continuación. Estas diferencias muestran algunos aspectos específicos, en el impacto individual y especialmente las consecuencias familiares que tuvo. Pero también el exilio supuso para todo Paraguay una pérdida colectiva.

El exilio como pérdida para la sociedad

Las secuelas o efectos del exilio son tanto sociales como individuales. Para Paraguay, el exilio de una parte importante de su población por persecución política implicó una pérdida humana significativa en cuanto a la capacidad de fuerza de trabajo de una población mayoritaria económicamente activa y educada.

Un dato importante acerca de la población paraguaya que marchó al exilio lo constituye el número considerable de ciudadanos comprometidos políticamente y/o con formación profesional o del ámbito de la cultura que resultaron exiliados: médicos como Gladys de Sanemann, Arnaldo Valdovinos, Agustín Goiburú; educadores como Martín Almada; periodistas, abogados, sacerdotes que trabajaron con el movimiento campesino, contadores, músicos, artistas o escritores reconocidos internacionalmente como Augusto Roa Bastos y Carlos Martínez Gamba, cuyas obras literarias completas fueron desarrolladas en el exilio e hicieron importantes aportes a los países de residencia.

Este impacto del exilio muestra las consecuencias no solo para las personas afectadas sino para el conjunto del país. La pérdida de capacidad intelectual, de referentes culturales y de compromiso político sumió al propio Paraguay en un exilio de muchas de sus capacidades que aún sigue teniendo consecuencias en la actualidad.

> *"…En Buenos Aires estaban exiliados muchos intelectuales y artistas, entre ellos los más grandes escritores del Paraguay, como el poeta Elvio Romero y el novelista Augusto Roa Bastos, que vivían allí también y trabajaban. Roa Bastos trabajaba en un banco como empleado y al mismo tiempo era escritor. Elvio Romero vivía como corrector de estilo y al*

mismo tiempo como escritor con la venta de sus libros. Los más grandes músicos estaban también allá: José Asunción Flores y Carlos Lara Bareiro, dos conocidos valores musicales, el creador de la Guarania, y ambos directores de orquesta y grandes músicos. Allá estaban también los principales dirigentes políticos desterrados de esa época, entre ellos por ejemplo: José P. Guggiari, caudillo, ex presidente de la República y dirigente del Partido Liberal; Carlos Pastore; Méndez Fleitas; y del Partido Comunista estaban los principales dirigentes: Oscar Creydt, Obdulio Barthe y Miguel Ángel Soler; entonces la vida política, artística y cultural paraguaya se mantenía en el exilio, era como un destierro de una parte, del pueblo paraguayo en la Argentina" .Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1957.

Sin desmedro de los miles de técnicos y obreros industriales, de la construcción, campesinos y peones rurales obligados a insertarse laboralmente en inferioridad de condiciones por su situación de migrantes ilegales o indocumentados a los que fueron sometidos por la expulsión informal por parte del régimen que no les permitió acceder al estatus de refugiados.

"…Mi papá tuvo varios trabajos no relacionados con lo que era su profesión, él empezó trabajando en una fábrica de trapo de piso, después se incendia esa fábrica y nosotros nos vamos a vivir a San Telmo, allí vivimos de pensión en pensión". Gloria Concepción Florentín Duarte, Argentina

Impacto psicológico en los exiliados

El exilio produjo a sus víctimas individuales diversas secuelas psicológicas de distinta intensidad y características según la prolongación del hecho, el tipo de apoyo recibido y el impacto de las experiencias previas de represión sufridas. Tristeza, ideas persecutorias, trastorno del sueño, angustia y ansiedad son las secuelas que manifiestan tener la mayoría de los exiliados paraguayos que dieron su testimonio a la CVJ:

"…Yo creo que siempre pude dormir, pero también era muy hipocondríaca, me enfermaba de todas las enfermedades complicadas, sin enfermarme. Yo por lo general éstas historias no me acuerdo, no me surgen, jamás de noche me puse a pensar, esto me paso. Pero debe haber cosas que no sé explicar, pero me pasaron miles de cosas, tuve muchas

crisis de atrofia neurovegetativa, me quedaba dura en el colectivo, taquicardias, sensaciones de que me iba a morir". Basílica Espínola, 1976.

Respecto al impacto psicológico[35] individual los exiliados muestran mayor frecuencia de ideas persecutorias y alucinaciones. También de trastornos de tipo psicosomático. Es probable que estos efectos sean la consecuencia del conjunto de violaciones y experiencias estresantes vividas por los exiliados hasta llegar a huir o ser expulsados del país. También a la vivencia de situaciones amenazantes durante muchos años en los países de exilio, especialmente en Argentina o Brasil por ejemplo, en los que la permanencia de dictaduras y de la posibilidad de ser perseguidos por el régimen stronista en otros países. La asociación entre exilio, ideas persecutorias, alucinaciones y trastornos del organismo también puede deberse a que personas con trastornos más severos como consecuencia de la represión tuvieran que salir al exilio.

"…El terror que me dio cuando subo a un colectivo y me encuentro con un compueblano mío… los dos teníamos tanto miedo que el otro nos delatara que, para despistarnos mutuamente, ninguno de los dos se bajaba del micro… llegamos al final de la línea y volvimos a bajarnos en el centro para que ninguno descubriera dónde vivía el otro! Éramos amigos de la infancia, pero cuando eso sospechábamos hasta de nuestra sombra, ya no había confianza, los dos teníamos miedo que el otro nos delatara". Carlos Luis Casabianca, Asunción, 1957.

Por otra parte los exiliados también se mostraron más frecuentemente afectados por procesos de duelo alterado.[36] Estos procesos de duelo, es decir, la alteración en la forma en cómo se asimilan las pérdidas, hacen referencia a las pérdidas traumáticas que tuvieron los exiliados, muchos de ellos como consecuencia de la persecución permanente y el peligro de muerte, así como a la muerte de familiares o compañeros llevó muchas veces al exilio. Además de estos procesos de pérdida de personas queridas, los exiliados están frecuentemente afectados por un duelo cultural, una pérdida de las raíces, relaciones sociales, tierra e identidad que se manifiesta en estos indicadores.

[35] Los exiliados muestran mayor frecuencia de ideas persecutorias $r=.065$ $p<0.05$, alucinaciones $r=.056$ $p<0.05$ y trastornos de tipo psicosomático $r=.076$ $p<0.05$.
[36] El exilio se asoció a más procesos de duelo alterado $r=.099$ $p<0.05$.

"…Inclusive con los años y con la vida hecha en otro lado, siempre tiene la bandera nuestra, nuestra historia, nuestras creencias, nuestra forma de ser, eso no lo pierde el paraguayo, cambiar las "ll" por la "y" no va…todo lo que es nuestro, la cultura, hasta en la comida…" Alba Margarita Delmás Da Rosa, lugar indeterminado, 1977

Con el tiempo la construcción de la identidad del exiliado se hace entre el mantenimiento o de la cultura de origen paraguaya y la identidad del país de acogida, en un proceso de aculturación que puede llevar a la biculturalidad, al funcionamiento segregado en el país de acogida, a la asimilación a la cultura dominante o a la marginalidad y anomia. Incluso en los casos donde se contó con mejores condiciones y apoyo el impacto del sentimiento de pérdida y el cambio que supone en los exiliados su propia identidad hace que los problemas de arraigo terminen dándose en los dos lugares y culturas.

"…Voy a hablar de mí, de lo que yo como exiliado he sufrido casi 31 años. Llega el momento en que uno asume como una doble personalidad, estando acá piensa allá... donde uno esté, piensa en el terruño permanentemente... Entonces la crisis, ahí empieza a sangrar la herida, como dijo la ministra, una herida abierta, después vuelvo acá y sigo pensando otra vez allá. Entonces es una cuestión permanente de doble vida, doble personalidad que yo le llamo". Rubén Nicolás Chávez, Asunción, 1958

Sin embargo, las personas que se exiliaron también informan de menos miedo[37] personal, familiar y en los hijos, lo que sugiere que no vivir en Paraguay los protegió de la represión y del clima de miedo asociado a esta, al menos en términos comparativos con los testimonios del resto de las víctimas entrevistadas por la CVJ.

Uno de los problemas señalados por varias víctimas del exilio se refiere al uso del consumo de alcohol como forma de enfrentar el impacto traumático de las violaciones y del desarraigo y las conductas de discriminación que los exiliados han sufrido en numerosos países.

[37] Las personas que estuvieron en el exilio informan de menos miedo personal $r=-.111$ $p<0.01$, en la familia $r=-.096$ $p<0.01$ y en los hijos $r=-.092$ $p<0.05$, comparando con el resto de las violaciones de derechos humanos analizadas.

"…Todos nos dimos a la bebida casi sin darnos cuenta…al principio ayuda, a dormir y calmar la ansiedad sobre todo, pero después el vicio te pierde, algunos salimos con el paso del tiempo, la ayuda de la familia y la iglesia. Pero la mayoría no logró dejarlo". P.S.

Consecuencias familiares

Para las familias, las secuelas del exilio más importantes son la disgregación del grupo familiar, la pérdida de algún miembro, el robo y saqueo de su patrimonio, la situación de ilegalidad y pobreza en el país de acogida, las dificultades en la transmisión de las pautas culturales a sus hijos, especialmente de la lengua guaraní, y la incertidumbre sobre su situación.

Por tratarse de una sociedad de base tradicional en la que la reputación social de un individuo alcanza a toda su familia, y debido a que la persecución política del régimen se extendía a todos sus miembros, el exilio produjo una fuerte estigmatización y marginación social de las familias exiliadas:

"…La pérdida de casa fue consecuencia de eso. Sí, porque mi familia se destruyó, imaginate una familia que vive más o menos con una economía estable. Mi papá cuando yo caí la sociedad toda le dio la espalda, y él llegó a tomar después de salir, le destruyó, es diferente aguantar con 20 años que aguantar con 50/60 años las cosas. Mis hermanos hasta hoy tienen secuelas graves; yo perdí mis libros, mis escuelas, mi trabajo, me quitó la raíz con mi sociedad, los parientes te vuelven la cara". Carlos Jorge Salaberry Arman, Brasil, 1980.

Muchas veces la salida al exilio de la familia nuclear produjo una ruptura profunda, con acusaciones mutuas entre los que se quedaban en Paraguay –que necesitaban distinguirse de los que se iban para evitar la persecución- y los que salían al exilio. La diáspora y consecuente disgregación del núcleo familiar por períodos diversos según el caso.

En general, los miembros huían del Paraguay en forma individual, y la posibilidad de reunirse con los demás se producía recién cuando se sentían a salvo, en territorio extranjero. Esta reunión posterior, generalmente en casa de algún miembro de la familia extensa que los había antecedido en el exilio producía muchas veces conflictos en el grupo familiar, por la sobrecarga de roles de algunos de sus miembros, especialmente la carga en el sostenimiento económico y el cuidado de los niños.

Muchas de las secuelas de los exiliados tienen entre sus causas el sometimiento a tortura, humillaciones y vejaciones de alguno de los miembros de la familia que produce un silencio profundo y algo oculto permanece en las relaciones generando conflictos, especialmente entre padres e hijos, debido a la incomprensión mutua:

> *"…Las víctimas de la dictadura nos quedamos todos locos, vos estás hablando con una persona, pero yo sé que no soy una persona normal, nunca va a ser una persona normal la que pasó por eso; entonces yo me doy cuenta que las personas "normales" piensan de una manera "normal", piensan en su vida, en cosas simples, pero nosotros nos quedamos paranoicos para toda la vida, eso fue lo que me dijo un médico que fue allá en Emboscada, un psiquiatra que me hizo una evaluación, y nos quedamos con secuelas psicológicas; yo hoy le entiendo a las personas "normales", pero durante mucho tiempo no le aguantaba a las personas "normales" ¿cómo podían vivir como si nada? y para nosotros no es nada, todo eso es una fachada, tu cabeza comienza a pensar diferente, vos ves lo demoníaco, le ves al demonio detrás de cada cosa que aparentemente es lindito, bien arreglado, y para nosotros es mentira, entonces la conexión con la realidad es totalmente otra (…) Vos no sabés lo que está por el otro lado, y el otro lado creo que todavía existe, todo ese aparato está montado ahí; hoy estoy un poco más tranquilo, pero yo cada vez que vengo al Paraguay veo todo una fachada de normalidad, pero a veces es como si las personas no tiene nada del otro lado, pero nosotros sabemos que ese monstruo está escondido". Carlos Jorge Salaberry Arman, Brasil, 1980.*

El análisis cuantitativo del impacto del exilio confirmó todas estas conclusiones. Las correlaciones entre el exilio y los impactos familiares y sociales señalan que el exilio conllevó más conflictos familiares y también otros hechos asociados al exilio como haber migrado, dado que antes del exilio muchas víctimas tuvieron que cambiar de residencia y esconderse o tratar de reconstruir sus vidas en otros lugares del país hasta el exilio definitivo. Todo ello supuso también mayores consecuencias para los hijos, que vieron a sí rotas sus relaciones afectivas y sociales debido a la migración forzada.

> *"…Con mi familia real ni hasta hoy no pudimos juntarnos de vuelta de la represión que tuvimos. A uno le exiliaron hacia el Brasil, a mi me exiliaron hacia la Argentina, a otro le llevaron a Misiones, a otro hacia Alto Paraná, nos fuimos así todos separados y nunca hubo un encuentro familiar feliz, cada*

vez que íbamos a festejar navidad, año nuevo, en vez de alegrarnos salíamos llorando recordando a Martín o a otro familiar, o de lo que habíamos pasado. Entonces son treinta años de tortura familiar todavía, la familia no se recuperó desde aquella vez, yo así considero". Domingo Guzmán Rolón Centurión, Argentina, 1976.

El exilio también se asoció a que la familia se separara y hubiera diáspora.[38] En ese sentido, el exilio supuso en general una ruptura de las relaciones familiares, y solo en algunos casos tiempo después la posibilidad de reconstruirlas en parte mediante la reintegración del núcleo familiar cuando la situación se convirtió en definitiva. Sin embargo, en otros muchos casos esas relaciones han permanecido rotas durante décadas, siendo la separación familiar forzada una fuente de estrés crónico para los exiliados.

"…Hay un lado de mi familia que era del Partido Colorado, a algunos llegaron a amenazarle de muerte inclusive. Imaginate el conflicto que hay en una familia, donde vos conocés a todos tus familiares, después cuando vos salís te dicen "no, este es un comunista, hay que matarlo, no queremos verlo nunca más"; y la cuestión económica está en esas cosas porque vos sobrevivís en el Paraguay gracias al trabajito que te daba uno u otro, y no tenés condiciones así de reintegrarte en la sociedad, es como un preso común de esta época que sale de la prisión y no se reintegra nunca más. Menos mal que el Comité me dio unos meses un trabajito entre el 79 y el 80, era justamente ayudar en la parte económica con los damnificados del río Paraguay en esa inundación grande que ocurrió, ahí trabajé en el 80 y tuve que salir corriendo de nuevo, entonces todo lo que estaba juntando ese añito de trabajar se fue; ahí me fui a Sao Paulo, hasta hoy estoy ahí". Carlos Jorge Salaberry Arman, Brasil, 1980.

Consecuencias en el desarrollo social

Las personas que informaron de haber sufrido exilio muestran una mayor probabilidad de que los hijos tuvieran dificultad para estudiar, debido probablemente a que la salida del país supuso dejar sus posibilidades de estudiar que solo en pocos casos fueron retomadas muy posteriormente.

[38] El exilio conllevó más conflictos familiares, r=.081 p<0.05, y también otros hechos asociados al exilio como haber migrado, anteriormente r=.136 p<0.01. También mayores consecuencias para los hijos r=.147 p<0.01, y exilio también se asoció a que la familia se separara y hubiera diáspora[2] r=.132 p<0.01.

"...Procuro entenderle a mis hijos, estos chicos lamentablemente sufrieron mucho en el exilio, mis hijos sufrieron mucho porque éramos dos jodidos, recibieron al límite las cosas, y acabamos influenciándoles a la familia, mi otra familia, las dos nenas que tengo con otra mujer yo les veo la diferencia y procuro no dejarles enfermos, porque estamos enfermos, no es normalidad. Mi hija tiene ahora 15 años, creo que supo el año pasado, sabe que sos diferente, no soy igual a los papás de los otros chicos de la escuela, estamos todos trastornados, no hay normalidad en nuestras vidas, yo creo que nunca va a haber. Nunca más vamos a ser normales, nunca más, y lamentablemente estos chicos tampoco es posible, se nos fue quitado el derecho de ser gente un poco normal, de pensar en las comidas y esas pequeñas cositas normales de la vida". *Carlos Jorge Salaberry Arman, Brasil, 1980.*

Como consecuencia del exilio las víctimas sufrieron más frecuentemente la pérdida de su trabajo.

Sin embargo, los exiliados, en términos comparativos con el resto de las víctimas, mostraron menos secuelas de pobreza,[39] probablemente debido a las condiciones socioeconómicas comparativamente más favorables que encontraron en otros países.

Síntesis de los impactos del exilio

Para confirmar el análisis de los impactos se realizó un análisis de correlaciones entre la violación del exilio con los factoriales de impactos psicosociales y familiares ya referidos anteriormente.

Haber sufrido exilio se asocia a que la represión tuvo más efectos negativos en la familia (separación, migración, pérdidas familiares, estigma y miedo). También se relacionó con mayor embotamiento afectivo y trastornos de memoria y atención (distancia emocional). Esto último puede ser visto como un impacto psicológico asociado al distanciamiento emocional y la situación de ambigüedad e incertidumbre que caracterizó al exilio.

[39] Las víctimas de exilio tuvieron mayor probabilidad de que los hijos tuvieran dificultad para estudiar r=.115 p<0.01. Las víctimas de exilio sufrieron más frecuentemente la pérdida de su trabajo, r=.084 p<0.05 pero mostraron menos secuelas de pobreza r=-.092 p<0.01,

"…La vida del exiliado… tal vez quieran escuchar cosas más políticas, pero yo voy a rescatar algo de la vida normal. Nosotros durante 15 años no compramos ningún mueble, porque siempre pensábamos en el regreso… la añoranza era algo que no se puede describir, solamente puede describirla alguien que la siente… porque todo parece muy sencillo en las palabras, pero las cuestiones no son así, la añoranza que sufre uno, y sufre permanentemente". Alba Margarita Delmás Da Rosa, lugar indeterminado, 1977.

Por otra parte, las víctimas de exilio tienen menores reacciones de miedo y estrés, así como de tristeza y baja autoestima comparando con el resto de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Esta relativamente mejor situación se debe probablemente a los efectos protectores del exilio respecto a evitar mayor represión directa.

Es decir el exilio tiene efectos ambivalentes, muy negativos en el ámbito familiar y de distancia emocional,[40] pero con menor estrés y tristeza en términos comparativos con las víctimas de las otras violaciones de derechos humanos (tortura, violencia sexual, desaparición forzada). En el resto de las reacciones e impactos los exiliados comparten el patrón de afectación general descrito en el apartado correspondiente al conjunto de las violaciones de derechos humanos.

[40] El exilio se relaciona con mayores efectos negativos en la familia r=.082 p<0.05, mayor embotamiento afectivo y problemas de memoria y atención r=145 p<0.01, y menor tristeza-llanto r='160 p<0.01, e impacto traumático r='169 p<0.01, que las otras violaciones de derechos humanos.

Capítulo V
Ataques a comunidades

Ataques a comunidades

Abracémonos porque somos hermanos
y no lo sabíamos.
Hemos pensado con cabeza ajena,
ahora pensemos con la nuestra.
Canción de las Ligas Agrarias.

En este capítulo se analizan las consecuencias de las formas de violencia colectiva contra comunidades campesinas entre 1960 y 1980.

Los impactos comunitarios de la represión campesina

Especialmente en la década de los 70, la represión política de la dictadura se extendió a las áreas rurales y tuvo como objetivo a diferentes expresiones colectivas en comunidades donde se estaban dando procesos de organización campesina y llevando a cabo modos alternativos de producción y de vida desde mediados de la década anterior.

Esa represión a comunidades enteras se dio en lugares donde se estaban dando experiencias organizativas de las Ligas Agrarias. Dichas experiencias incluyeron una reorganización total de la vida cotidiana. Estaban guiadas por el ideal de una vida en común formulado como la Vida en una Tierra Sin Mal (Caravias SJ, Munarriz y otros). Tenían una base de ideal cristiano de fraternidad. Dichas experiencias comunitarias se basaron en un proceso de toma de conciencia de la realidad y una búsqueda por la transformación de las condiciones de injusticia y pobreza en que vivía el campesinado.

Sin embargo, esas experiencias fueron vistas desde el inicio con desconfianza y hostilidad por el régimen stronista. Desde el inicio de la década de los 60, las primeras reuniones y experiencias de reflexión colectiva sobre el proyecto de las Ligas caminaron entre mucho silencio. Los líderes no se daban a conocer y las reuniones se hacían en medio de una gran reserva. Sin embargo, especialmente al inicio

de la década de los 70 la fuerza de la organización hizo que las acciones y las experiencias comunitarias se hicieran más públicas. Las estrategias del régimen contra dichas comunidades y organizaciones campesinas incluyeron el espionaje a través de pyragues, crear experiencias cercanas que hicieran la competencia a las Ligas, las detenciones por cortos periodos de tiempo de miembros de las Ligas o líderes (periodos de 24-48 horas), y la provocación con algunas acciones militares o agresiones.

Cuando todas estas estrategias de control no tuvieron un impacto relevante, las comunidades fueron consideradas como objetivo militar, sometidas a otras formas de control como infiltración y acciones más selectivas que aumentaron el nivel de represión sobre ellas. Todo lo comunitario fue convertido por el régimen en comunista y, en consecuencia, fueron reprimidas y criminalizadas las experiencias colectivistas de comunidades campesinas.

Resistencia civil

La experiencia de dicho movimiento está plagada de acciones de resistencia civil, con un fuerte componente de valor cívico en medio de la dictadura, mediante un proceso de organización de base que trató de gestarse al margen de las autoridades y dándose poco a conocer durante más de diez años. A partir de mediados de los años 70, la experiencia organizativa tuvo mayor éxito y publicidad llevando a cabo incluso experiencias piloto de modelos de vida y producción alternativos. El caso más emblemático de este proyecto colectivo fue la comunidad de Jejuí. En palabras de uno de los asesores de las Ligas Agrarias, la experiencia de estas organizaciones de base comunitaria fueron una mezcla de experiencias colectivas de vida en común y resistencia frente a un modelo económico y político dominante impulsado por el régimen. También desarrollaron formas de acción directa no violenta basadas en la acción colectiva y la creatividad, así como la construcción de alternativas de vida.

> *"...Los mejores éxitos de las Ligas Agrarias fueron perseguidos a muerte, de una manera muy brutal y con muchas calumnias. Esas fueron las escuelitas campesinas, las tiendas comunitarias y Jejuí. Jejuí estaba muy bien hecho. Era tierra comunal con un pedazo de tierra personal, el poblado en círculo, la tierra más próxima era personal luego la comunitaria. La tierra fue comprada, los campesinos eran propietarios. Fueron experiencias muy perseguidas porque fueron muy creativas. Estaba prohibido educar en guaraní, no se dejaba que los niños lo hablaran: ¡no seas guarango!*

Y se le castigaba. Con lo cual se formaban analfabetos. Nos pidieron a los jesuitas que hiciéramos algo, el padre Bartomeu Meliá hizo una cartilla en guaraní tipo Freire. Eso al gobierno le pareció terrible. En una primera experiencia educativa en Santa Rosa en Misiones a los dos voluntarios españoles se les expulsó violentamente con mucha calumnia. Las tiendas comunitarias fueron muy perseguidas. Un gran dirigente que fue Arturo Bernal de Piribebuy fue muerto en tortura en Investigaciones". Padre Caravias SJ., 1972.

Las muestras de la acción no violenta incluyen formas de defenderse del poder, como por ejemplo presentarse todo un colectivo con el mismo nombre de la persona que iban a detener para hacer evidente la unión de la gente y evitar la captura, o acciones de protesta como ésta que se describe a continuación motivada por las formas indirectas de represión contra las Ligas que fueron desarrollándose por el régimen como una manera de tratar de frenar sus éxitos.

"…En Piribebuy a un campesino de las Ligas empezaron a morírsele las vacas. Era obligatoria la vacunación de la fiebre aftosa. A la gente de las Ligas le pusieron vacuna sin refrigerar y murieron bastantes animales. Se hizo una gran procesión-manifestación. Hay una imagen muy antigua allá el Ñandejára Guazú, nuestro señor grande. Sacaron la imagen con una buena explicación: se manifestaban por la muerte de sus animales y exigían una vacunación bien hecha. Triunfaron en muchas represiones y eso les daba mucha energía. Era la radio de boca en boca o radio so´o. En aquella época los policías eran jóvenes que estaban haciendo el servicio militar y eran del propio pueblo. Iban en gran procesión y pasaban por delante de la comisaría. Iban a reclamar ahí. Salieron los soldados todos con sus fusiles viejos. Cada mamá que tenia un hijo soldado en la comisaría iba en primera fila. Una fila de mamás. Cuando se acercaron, cada cual a su hijo, las mamás se desnudaron el pecho, y lo apoyaron en el fusil de su hijo. Y le decían párame. Los pobres muchachitos salieron corriendo para meterse dentro de la comisaría. El comisario se asustó también. Y nunca más se murió una vaca de las Ligas Agrarias. Esos triunfos la gente los contaba mucho, eran mucha energía. Había creatividad". Padre Caravias SJ., 1972.

Pero también se fueron llevando a cabo acciones que suponían un desafío del poder. En el contexto del crecimiento del movimiento campesino y de enfrentamiento no violento creciente con el poder

de la dictadura, las Ligas llevaron a cabo acciones como la que se describe a continuación, cargadas de valor y de resistencia, pero también que suponían un enorme desafío frente al régimen y la propia figura de Stroessner. Según diversos interlocutores consultados por la CVJ que vivieron de cerca dichas experiencias este fue el desencadenante de una represión que venía gestándose contra ellas.

> *"…El 71 empezó a darse un proceso nacional. En San Juan Misiones iba Stroessner y ofrecían camiones para ir. En Misiones estaban muy fuertes las Ligas. Entonces se decidió colectivamente ir a la manifestación para cuando hablara Stroessner demostrarle pasivamente el repudio. Creo ahora que eso fue un error porque Stroessner se enojó muchísimo. Fue mucha gente de las Ligas y cuando Stroessner empezó a hablar toda la gente de las Ligas se sentó en el suelo a jugar a las cartas. Fue darle en su nariz así durísimo. Y a partir de ahí comenzó la persecución. Se sentían fuertes, pero les salio cara esa movilización. Los años anteriores fueron de no demos la cara, organicémonos… se extendió por casi todo el país. Paraguarí, Caaguazú, Misiones, Coronel Oviedo, cerca de Ciudad del Este, y varios otros lugares, pero menos al sur". Padre Caravias SJ, 1972.*

Demasiada libertad para ser tolerada

El modo de vida comunitario propiciado por las Ligas incluía tres aspectos que suponían tanto una rearticulación interna como una diferente relación con el exterior. Dichas experiencias se centraban en la propiedad comunal de la tierra, la reorganización del comercio local, la creación de nuevas escuelas y formas de educación y el protagonismo político basándose en los planteamientos cristianos y de la acción no violenta.

Dichas comunidades con una mayor autogestión, con un intercambio limitado con el exterior y con un proyecto alternativo de vida constituían ejemplos de una libertad que no era tolerada por la dictadura. Los aspectos de la vida en común desarrollados por las comunidades que fueron considerados un riesgo para la seguridad del Estado fueron:

1) Una organización de la producción campesina de autoconsumo, incluyendo una parte de la producción para la compra de productos básicos además de una producción colectiva para tener recursos

para sostener las actividades colectivas como cursos de formación, actividades comunitarias, asambleas, etc. Todo ello suponía cortar una relación controlada por los acopiadores y comerciantes, frecuentemente adscritos a la seccional local del Partido Colorado. Algunas expresiones de testimonios colectivos son:

"Nda ijyvyiva, oguereko la imba´éva enterovea mba´endi". El que no tenía tierra, allí poseía una que era suya y de todos los demás.

"Ro mba´apo oñondivepa". Trabajábamos todos juntos.

"Almacén pe oñeme´e provista enterovea pe guara". El almacén proveía de provisiones a todos de igual manera.

2) La creación de formas educativas propias, cortando con la participación en la escuela convencional o en otras ocasiones creando sus escuelas donde no existían oportunidades de educación, en una experiencia que se llamó de **"**escuelitas campesinas**".** Estas formas de educación alternativa estaban basadas en la metodología del educador brasileño Paulo Freire, y las llamadas **"**escuelitas campesinas**"** fueron un ejemplo práctico de educación concientizadora. Francisco Ávalos, de la comunidad de Jejuí señala al respecto: *"…En la escuelita campesina la diferencia que había era que los profesores procurábamos convivir con las criaturas, para tomar confianza y le preguntaba a los niños qué querían; así como, si quería dibujar o escribir y de acuerdo a lo que ellos querían hacer le ayudaba el profesor, para mí que ellos comenzaron por la primera reforma educativa, dentro de la ley Agraria comenzaron".*

> *"…Crecimos capacitándonos y nos dábamos cuenta de la estructura de nuestro gobierno. Tal es así que progresamos rápido, formamos nuestro almacén de consumo, ya empezó a tener más gente, el grupo creció. Más adelante vimos la posibilidad de formar o crear una escuela campesina, porque en las escuelas del Estado no se muestra la realidad como es, nos esclavizaban más. Nos capacitaron los curas y enseguida comenzamos en enseñar y nuestra escuelita creció tanto que solo quedaban tres o cuatro niños en la escuela pública, cosa que no agradó al Estado. Comenzó la persecución, nos mandaron llamar para que tengamos miedo, no querían que enseñáramos más, nos decían subversivos, comunistas, no podíamos reunirnos en ningún lado". Santa Bari Maidana de Báez, Misiones, 1975.*

3) El corte de la relación con la política controlada por el régimen, especialmente con las estructuras territoriales del Partido Colorado.

> *"…La experiencia de las Ligas comenzó a molestar. Ya la gente dejaba de votar, y despolitizaba en el sentido de apoyo al régimen. Este modelo de acción directa suponía acabar con el control de los partidos tradicionales y defender una forma de entender la acción social y política basada en los valores de la dignidad humana y la solidaridad". Sacerdote Braulio Maciel, Jejuí, 1975.*

A continuación se presentan tres experiencias de represión contra las comunidades campesinas. El primer hecho que se documenta es el llamado "Rebautizo", en 1965, que supuso la detención de centenares de personas en el área de acción del FULNA, en su intento de reorganización y después incluyó ceremonias de degradación colectiva de los detenidos en el departamento de Cordillera. Posteriormente se analiza el caso de Jejuí, en 1975, un caso de comunidad arrasada. Más adelante se analizan algunas experiencias de ataques colectivos a líderes y población civil campesina en el marco de la llamada Pascua Dolorosa de 1976 que incluyó una represión masiva especialmente en el departamento de Misiones y que tuvo enormes consecuencias en la desestructuración del movimiento campesino (Ligas Agrarias) y un impacto masivo por la cantidad de víctimas y los daños también colectivos que conllevó. Por último, se incluye la experiencia de comunidades que sufrieron ataques comunitarios y cercos como parte de operativos de rastrillaje, y específicamente el caso de la comunidad de Costa Rosado (Departamento de Caaguazú) en 1980.

Estos cuatro ejemplos muestran los patrones de violencia y el nivel de destrucción, desprecio por la vida y la degradación personal y colectiva a que se trató de llevar a las personas y comunidades que participaron en esas experiencias.

Los rebautizados del departamento de Cordillera

Detención, tortura y degradación colectiva

En 1965 se dio un episodio de detenciones masivas de líderes y personas de diferentes comunidades. Dichas personas eran líderes de comunidades campesinas del departamento de Cordillera de distintas colonias de la zona de Caacupé, Piribebuy, Santa Elena, Mbocayaty del Yhaguy, Eusebio Ayala e Itacurubí de la Cordillera,

que según los testimonios recogidos por la CVJ se realizó el 13 de septiembre de 1965.[41] (Revista Ñande, Año VII) El Rebautizo consistió en una ceremonia de degradación colectiva de 103 personas, de los cuales 67 lo fueron en Piribebuy y los 36 restantes en Santa Elena.

Antecedentes

Los antecedentes del caso se dan con motivo de la persecución a Arturo López, cuyo seudónimo era Agapito Valiente, comandante de la Columna Mariscal López, del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA). Especialmente entre mayo y julio de 1965 son apresadas personas que el régimen consideraba de alguna manera vinculada al mismo.

El movimiento guerrillero estaba intentando formar bases de apoyo, involucrando a personas de distintas comunidades, como Mbocayaty del Yhaguy, Itacurubí de la Cordillera, Potrero Angelito, Eusebio Ayala. En algunos casos las víctimas reconocen haber conocido la intención del FULNA, sin embargo la mayoría refería desconocer lo que pretendía aquel movimiento armado.

> *"…Porque querían que le descubriera algunas cosas de armamentos, alguna sociedad y no le podía contestar porque yo no sabía nada todavía. (…) Yo no actuaba, si yo soy un ignorante, cómo voy a entreverarme con personas desconocidas y tampoco entrometerme con ellos". Marcos Araujo, Itacurubí de la Cordillera, 1965.*

> *"…Y como no le voy a conocer si era mi pariente y vecino mío. (…)Yo no le ayudé a él pero le conocía porque estuve por Itacurubí de la Cordillera pero él no se iba junto a mí ahí, pero la gente decía que yo tenía contacto con ellos y que le servía de apoyo y esa era la consecuencia por la cual me agarraron". Tomás Areco, Itacurubí de la Cordillera, 1965.*

La mayoría de las detenciones en las distintas localidades fueron colectivas. La estrategia de investigación y desmantelamiento del supuesto apoyo consistió en realizar detenciones masivas, con base

[41] La CVJ recogió testimonios de 10 sobrevivientes de este caso, y de varios familiares más. Se han priorizado la reconstrucción de la experiencia a través de las descripciones de consenso incluidas en los testimonios individuales. Entre las personas detenidas había al menos una mujer. Si bien la memoria retrospectiva sobre hechos traumáticos puede ser poco precisa con las fechas, esta es la fecha más probable según la descripción contrastada de los sobrevivientes. Se tenía por fecha el 30 de agosto, equivocadamente; la fecha exacta corresponde al 13 de setiembre de 1965, por la mañana en la iglesia de Piribebuy y a la tarde en la iglesia de Santa Elena.

en supuestas informaciones previas, rumores o simplemente relaciones familiares. Como en la mayor parte de las ocasiones, la acusación genérica contra todos ellos fue de ser comunistas.

> *"…También le ató y le trajo entre nosotros, estábamos entre dieciséis personas y nos decían: ¡corran, escóndanse!, y le dijimos: ¿por qué, si nosotros no tenemos nada que ver, por qué vamos a correr? Ellos querían que corriéramos, para que así nos acierten, pero no corrimos. Nos llevó y nos metió en el calabozo". Juan Bautista Martínez, Piribebuy, 1965.*

> *"…Entre muchos nos fuimos, Alejo Jiménez, Severino Cristaldo y a mis vecinos se les llevó a todos. Severino Cristaldo era colorado pero igual decían que era comunista y Alejo era liberal, pero igual, para ellos todos éramos comunistas. Yo ni siguiera sé lo que quiere decir comunista". Carlos Araújo Román, Itacurubí de la Cordillera, 1965.*

Sin embargo la mayoría de las víctimas eran de afiliación liberal. Luego, de ser detenidas ilegalmente, por fuerzas policiales y al parecer también en connivencia con militares, fueron llevadas a distintos lugares convertidos en centros de detención, tales como la Delegación de Gobierno de Caacupé, una seccional colorada o la comisaría de Itacurubí de la Cordillera. El lugar más mencionado por las víctimas de tales hechos, y que se convirtió en lugar necesario de paso, era la estancia del general Patricio Colmán, ubicada en Santa Elena.

> *"…La casa del general Colmán estaba en el puerto, tenía animales y una estancia ahí. Detrás de eso estaba lugar donde se hacían las torturas y ahí ponían sus guardias. Empezaban a torturar a la gente y después se le traían a cada uno otra vez para meterlo en el calabozo. (…) Kambay se llama el arroyo donde ellos torturaban a la gente". Tomás Areco, Itacurubí de la Cordillera, 1965.*

La mayoría de estas detenciones ilegales duraron entre varias semanas y algunos meses, en el caso de las víctimas que dieron su testimonio en la CVJ.

La tortura colectiva como castigo

Las detenciones fueron seguidas de prácticas de tortura contra los detenidos realizadas de forma colectiva. Tanto en la estancia de Patricio Colmán, como en los demás centros, se perpetraron distintas

formas de tortura a los detenidos como la asfixia por inmersión forzada en agua que se realizaba en el arroyo que pasaba detrás de la estancia de Patricio Colmán como describen varios de los sobrevivientes.

> *"…Estábamos entre muchos y eran todos policías. Nosotros estábamos en el puesto con unos guardias que nos atendían. Después llamaban la lista, nos ataban las manos y los pies y nos desnudaban. De una barranca alta nos empujaban y nos echaban al agua. Irrazábal nos sacaba del agua cuando ya no aguantábamos más y con la punta de una pistola nos golpeaba la cara. Yo tengo su recuerdo porque me rompió toda la nariz. Después de ahí nos trajo otra vez en la policía en Itacurubí, en el calabozo". Juan Bautista Martínez, Eusebio Ayala, 1965.*

> *"…Nos ataban de mano y pies, nos pateaban, nos metían en el agua y cuando ya estábamos a punto de ahogarnos nos sacaban y nos pisaban, me pegaban por la cabeza, y la planta de los pies con cachiporras". Albino Enciso, Potrero Angelito, 1965.*

Otras personas fueron llevadas a la Delegación de Gobierno en Caacupé y al Departamento de Investigaciones en Asunción. En todo caso los detenidos fueron torturados y mantenidos en condiciones de deprivación física e insalubridad durante las semanas o meses que duró su detención. La tortura fue llevada a cabo en general por miembros de la policía.

Durante el tiempo que duraron las detenciones arbitrarias los detenidos fueron sometidos a aislamiento. Algunos estuvieron en una estancia donde solo había un galpón pequeño para la cantidad de gente que fue detenida. Las formas de contaminación y hacinamiento incluían la falta de espacio físico, la ausencia de condiciones higiénicas y ceremonias de humillación como por ejemplo tener que hacer sus necesidades en una lata pequeña de leche en polvo.

La mayor parte de las veces esta tortura no tuvo sin embargo el objeto de lograr confesiones, de hecho los detenidos no tuvieron que firmar declaraciones de autoinculpación como en otro tipo de capturas. La tortura tuvo especialmente una dimensión de castigo contra la población sospechosa de colaborar con la insurgencia del FULNA.

"…No hubo declaración, sólo nos llevaron para matarnos, se nos mandó poner en fila y nos llamaban por separado, luego nos metían en el agua, nos sacaban y nos pisaban el estómago. Nos ataron de manos y pies y nos pegaba con la cachiporra por las plantas de los pies y la cabeza, después de habernos sacado del agua, también estuvimos sin comer". Albino Enciso, Potrero Angelito, 1965.

"…-¿Le hicieron firmar algún documento al salir de la comisaría, nada?

- Nosotros no teníamos causa, no había nada que firmar si nosotros fuimos llevado de balde, sin causa". Tomás Areco, Itacurubí de la Cordillera, 1965.

Estas detenciones y torturas colectivas tuvieron consecuencias muy negativas en las víctimas. Además de las consecuencias en la salud personal, la tortura constituyó una forma de mortificación colectiva como un paso previo para la acción de rebautizo realizada posteriormente como ceremonia pública.

"….Mi papá quedó con una marca en el pecho y le rompieron la cabeza y a causa de eso él no pudo levantarse más, estuvo en cama por años". Osvaldo Areco, 1965

Ceremonia de despersonalización

Después de estas semanas de detención y tortura en las que los detenidos sufrieron todo un proceso de mortificación, estos fueron llevados en un camión hasta la parroquia de la ciudad de Piribebuy donde se llevó acabo el llamado acto del rebautismo.

Esta ceremonia pública de presentación de los detenidos ante las autoridades y numerosa gente de las comunidades tuvo un claro carácter de degradación moral hacia las víctimas y ejemplificante frente a la gente. Tiene todos los elementos de una técnica de despersonalización que: 1) utiliza una simbología, en este caso religiosa, que legitime la acción y proporciona un sentido de conformidad 2) incluye una degradación pública de la conducta o convicciones del detenido, 3) supone una reafirmación del poder de las autoridades y victimarios, 4) se realiza mediante una escenificación pública de cambio de personalidad, de opositor a colaborador renegando de sí mismo o sus actividades, en este caso de "comunista" a "cristiano rebautizado" y 5) se realiza en la plaza pública con presencia de la gente de las comunidades dado que la ceremonia tiene un carácter ejemplificante para todos.

"….Eso era para que nos hagan pasar vergüenza, y la gente nos quería ver como si fuera que nosotros éramos animales extraños, por eso justamente es que había mucha gente". Arsenio López Gómez, Piribebuy, 1965.

El acto se realizó como una ceremonia religiosa dirigida según las víctimas por el párroco de Piribebuy Cantalicio Gauto, donde las víctimas tuvieron que pasar y jurar ante las comunidades y las autoridades presentes con la mano encima de la Biblia. Otros fueron salpicados con agua bendita.

"…Y nos fuimos ahí, estuvimos entre muchos, seguro estábamos entre doscientos y no todos tocaban el libro. Decían para que no nos metiéramos más y Verdún lo que dijo: "ahora hago el juramento y no me meto más en macanada", a nosotros no nos salpicaron con agua ni nada sino para tocar y sacramento y decir que nos dejábamos. Estaban todos ellos, Calderini, Pastor Coronel fue el que nos acercó al costado de la mesa, nos dijo: "acérquense acá, animales". Carlos Araújo Román, Piribebuy, 1965.

Según las descripciones de consenso de las víctimas, después del periodo de detención y tortura fueron llevados a Piribebuy, donde hubo esa gran concentración, donde se formó el palco y se congregó todo el pueblo para ver nuestro karai[42] (bautismo).

"….Se les citó a la gente pero solamente para que nos miren, porque nosotros éramos conceptuados los comunistas, los demonios, como si fuéramos animales, y nos subieron en el palco delante de la Iglesia, para que la gente nos mire y nosotros le veamos a la gente. Estaba repleta. Y eso fue directamente, el sacerdote nos rebautizó como éramos comunista, como demonio, nos bautizó otra vez, e hizo nuevamente de nosotros cristianos. Se hizo otra vez el juramento: renuncio a Satanás, para quedarnos otra vez como cristianos". Tomás Areco, Itacurubí de la Cordillera, 1965.

Según las fuentes secundarias consultadas (Revista Ñande, Año VII, Nº147,pp.6), la ceremonia se desarrolló de la siguiente forma:

[42] "Karai" = "bautismo" puesto que los campesinos ya estaban bautizados y el catolicismo no contempla un doble bautismo, según los campesinos, o "abjuramento" al cual se prestó la Iglesia de una iniciativa nacida de la mente del ex ministro Edgar L. Ynsfrán.

"Posteriormente el Cura Párroco, frente a los acusados, les tomó, solemnemente, el siguiente voto: Juráis abjurar del comunismo con el cual fuisteis engañados…Y uno a uno, la mano sobre la Santa Biblia y como obedeciendo a un mandato de conciencia, con voz firme, fueron respondiendo: ¡Sí juro!"

A pesar de los testimonios de las víctimas y pruebas documentales, en la entrevista a monseñor Cantalicio Gauto, ex párroco de Piribebuy, a la CVJ, se recoge otra versión de los hechos:

> *"…- Monseñor Gauto, ¿usted no estuvo presidiendo? Se ve en la fotografía de la revista "Ñande" de la época que los campesinos tenían la mano puesta sobre la Biblia, y el acto allí y se ve a una persona, ¿usted no presidió ese momento?*
>
> *- No, yo no subí luego en la tarima. Estaba en frente, adelante, no sé, yo no he visto ninguna Biblia de nada". Monseñor Cantalicio Gauto.*

El acto contó con la presencia de autoridades y represores controlando en todo momento el proceso. El acto fue diseñado por las autoridades como un rebautizo debido a que los detenidos fueron señalados de comunistas y supuestamente según eso habían dejado de ser cristianos. A pesar de la apariencia religiosa del acto, este tenía un carácter claramente contrainsurgente controlado por las autoridades. Esta manipulación de la conciencia colectiva, mediante el engaño y la coacción colectiva, mostró un rebautismo contrainsurgente que no tiene nada que ver con los sacramentos católicos.

> *"…Para mí que al padre le presionaron nomás también para que nos haga eso, porque según se dice no se puede haber un rebautismo. Calculo eso, para no quedar mal con los de la dictadura y por eso se comprometió a hacer". Francisco Mauro. Piribebuy, 1965.*

El acto fue controlado en todo momento por la presencia de las autoridades de la dictadura.

> *"…En Piribebuy iba a haber el juramento y nos fuimos en el parque enfrente de la Iglesia. Enfrente de la cruz mayor puso una mesa y una Biblia y ahí nos fuimos a hacer el juramento. (…) Ahí juramos que no nos íbamos a entrometer más por nada, así hicimos. (…) porque supuestamente nuestras actividades no estaban bien, porque decían que éramos*

comunistas y al ser rebautizados nos íbamos a liberar. Estaban Hellman, Calderini, ministro Edgar Ynsfrán, Pastor Coronel y otros. Era el sacerdote Gauto, él estuvo presenciando nuestro bautismo". Juan Bautista Martínez, Piribebuy, 1965.

La presencia pública de miles de personas de las comunidades

Las detenciones masivas y el acto de rebautizo tuvo un componente de asimilación al poder dominante para las personas que asistieron y formaban parte de las comunidades. La simbología del poder, las condiciones de los detenidos, la presencia de altas autoridades de la dictadura y represores, junto con la bendición acompañada de un gesto supuestamente religioso católico hacía que se legitimara públicamente no solo el poder de la autoridad, sino la tortura y el escarnio público de los detenidos.

Además de la exposición pública de las víctimas en condiciones deplorables después de semanas de maltrato y tortura, el acto del llamado rebautizo se desarrolló como una prolongación y acto final del proceso de tortura que había sufrido hasta entonces. Las miles de personas que según los testimonios acudieron de diferentes lugares de la región sabían el trato que las personas habían recibido. La ceremonia pública tuvo por tanto un carácter ejemplificante no solo para los detenidos que fueron obligados a realizar un acto humillante para ellos, sino también para la gente que acudió a la acción o formaba parte de las comunidades.

Según refieren los sobrevivientes, esa acción tenía también un sentido de trasmitir a las comunidades una supuesta aceptación de los detenidos de las acusaciones y que en el proceso fueron doblegados en sus convicciones.

"…El rebautizo para mí fue como una burla. Para nosotros fue como una burla volver a rebautizarnos, porque eso solo una vez se hace, eso nos hizo sentir muy mal. Si se hizo en público para mentirle a la gente y haciendo les ver algo que no era. (…) Todos sí en ese tiempo no podíamos decir nada, nosotros no podíamos hablar teníamos que hacer nos guste o no, ellos no te preguntaban si querías o no hacer". Tomás Areco, Piribebuy, 1965.

El "rebautismo" se llevó a cabo mediante la realización de un rito de paso, incluyendo denigración, compromiso de cambio y escenificación

de perdón público. La ceremonia consistió en la jura con la mano delante de la Biblia de su condición de nuevos cristianos dejando de ser comunistas.

> *"…El rebautismo fue en Piribebuy, hubo una concentración en la plaza de la iglesia y nosotros nos subimos en un palco que había enfrente de la iglesia. (…) estábamos muchos, todos mis compañeros que estuvieron conmigo subieron también en el palco (…) Ellos discurseaban y después nos bautizó y para liberarnos hacer otra vez de nosotros cristiano. (…) nos bautizó porque a nosotros nos conceptuaba como algún demonio, yo sabía eso". Tomás Areco, Piribebuy, 1965.*

Seguimiento y control posterior

El proceso de detención, tortura y ceremonia de degradación colectiva no terminó con el acto del rebautismo. Siguió posteriormente dado que los detenidos seguían siendo sospechosos y las autoridades querían seguir teniendo control sobre su comportamiento.

Al término de la ceremonia todos recuperaron su libertad, pero permanecieron vigilados y cada fin de mes tenían que presentarse en la Comisaría de Piribebuy e Itacurubí de la Cordillera a firmar y declarar sobre las actividades que realizaban. Este control posterior era en la simbología religiosa utilizada el tipo de penitencia que los detenidos tenían que cumplir: dejar de participar en actividades colectivas y someterse al control de las autoridades.

> *"…Yo me presentaba primeramente en Piribebuy, mucho tiempo ahí fuimos, como un año aproximadamente, y luego en Itacurubí como un año otra vez más o menos, para firmar cada fin de mes, y justamente por eso es que yo no pude salir, porque yo me quería ir a algún lado pero no tenía manera de salir". Francisco Mauro Benítez, Piribebuy, 1965/ 1966.*

Después del "rebautismo" algunas de las víctimas gestionaron su situación pidiendo una constancia de su nueva situación que no puso ser confirmada por el párroco. El dialogo que se transcribe a continuación muestra el nivel de control de las autoridades y del miedo en medio del cual se dio la ceremonia de degradación así como la utilización de la simbología religiosa.

> *"…-Yo también gestioné una constancia para unos cuantos de ellos, quienes fueron los rebautizados, acá figuraban como 120 en el diario. Fui a su casa.*

-¿Por qué con el párroco Gauto?

- Y le dije si me podía dar todos los certificados de bautismo, él me dijo: "Yo no bauticé". "Pero presenciaste", le dije. "Sí, presencié, me dijo. Y eso me dio.

- ¿Y quién dijo él que hizo (el rebautismo)?

- Ese ministro del Interior Edgar L. Ynsfrán. Él no puede hacer el rebautismo… pero él mandaba hacer todo y le hizo hacer a Gauto, y si Gauto no hacía le iba a matar. Gauto me dijo: "Si no hacía, me iba a matar". Pero ese papel que me dio decía que él presenciaba nomás, pero en el diario decía que les bautizaba a ellos. Así luego se contradecía. Peicha voingo la ipo oïmba ojo´aripy.[43]*" Fermín Díaz, Eusebio Ayala, 1965.*

Sin embargo las consecuencias de la ceremonia de degradación moral se empezaron a mostrar con toda su crudeza. Las limitaciones de sus vidas y actividades conllevaban la individualización total de las víctimas, dado que controlaban las actividades sociales, la libertad de reunión y la libertad de movimiento de las víctimas. También después del rebautizo eran vigilados por pyragues (espías). Por ejemplo, no podían reunirse con más de dos personas, y fueron advertidos de que si eran sorprendidos en reuniones iban a ser llevados nuevamente.

"…Yo no me fui a ningún lado, pero vos sabés que los que se quedaban, cuando el sol entraba teníamos que entrar todos a la pieza, todos teníamos miedo, no había nadie que saliese en la calle, así vivíamos". Juan Bautista Martínez, Eusebio Ayala, 1965.

Tampoco podían irse en la casa de los vecinos y estaba regulada incluso hasta qué hora podían estar fuera de sus casas. Tenían prohibido salir de la localidad en la que vivían salvo expreso permiso de las autoridades, no podían involucrarse en ninguna organización, y tenían que ir a misa. Uno de ellos definió esa condición en la que vivían como preso la de *preso sambuku"*:[44]

[43] (Así luego, las manos estaban todas encimadas) Traducción literal de la CVJ.
[44] Detenido con cuerda larga, en guaraní. Se refiere al concepto de libertad restringida. Desde el momento en que tenían que presentarse periódicamente a firmar en la policía y no tener autorización para reunirse entre dos o más personas o para salir fuera del país.

"…Terminó, nos bajó y nos soltó a todos, nos esparcimos, (…) después anduvimos como "preso sambuku (…) Cada quince días nos presentábamos a firmar siempre con la prisión domiciliaria. (…) pero después teníamos que presentarnos como ya te dije, pero eso era en Piribebuy, después teníamos que presentarnos donde estuvimos presos, en Itacurubí cada quince o veintidós días firmábamos y nos retirábamos, lo que nos encargaban era que teníamos que irnos a la iglesia a escuchar misa y a firmar". Tomás Areco, Itacurubí de la Cordillera, 1965.

Todo este proceso de detención, tortura y rebautizo tuvo también un impacto comunitario. Tantos los sobrevivientes como algunos de sus familiares señalan el cambio en el clima emocional y social que se vivió posteriormente en la comunidad. Por una parte se limitaron las actividades colectivas que no fueran la misa dominical. Por otra, el miedo se extendió en la relación con las personas que habían sido detenidas. El llamado rebautismo no significó entonces ninguna integración social. Más bien todo lo contrario, fue la escenificación pública del estigma y la marginación de que iban a ser objeto en adelante.

"…El hecho impactó mucho en la comunidad por el acto que hicieron a los rebautizados en el cual asistieron muchísima gente de casi toda la comunidad, la gente decían: "ellos son comunistas, por eso se rebautizaron, para volver a ser cristianos", eso era el comentario de las personas que nos veían pasar y de los que asistieron el acto del rebautizo". Eligio Franco, Piribebuy, 1965.

Las consecuencias de esta acción en el clima de miedo, tanto por parte de los detenidos como de sus vecinos y comunidades, y el aislamiento posterior de las víctimas fueron muy notorios según refieren los sobrevivientes.

"…Nosotros nos quedamos todos con miedo, nadie ya no quería hablar con nosotros, no querían los vecinos que vayamos a sus casas (…) Ya no podías llegar en la casa de las personas que te conocían, porque decían por nosotros comunistas, antes los comunistas eran considerados demonios. Nos señalaban, "ellos son comunistas, a ellos se les rebautizo porque son comunistas", así decían la mayoría porque eran gente ignorante. Mucho tiempo, por lo menos dos años más o menos, ¡totalmente manchados quedamos!". Francisco Mauro Benítez, Itacurubí de la Cordillera, 1965.

En algunos casos implicó la necesidad de abandonar sus hogares partiendo al exilio debido a las condiciones de control exhaustivo y limitación total de sus condiciones de vida que siguieron padeciendo posteriormente, perdiendo con ello todo lo que habían construido.

> *"…Sí, me fui otra vez a mi casa a trabajar, si yo soy agricultor; después me harté y me fui a Argentina y volví después de 24 años, después de la caída de Strossner (…) yo ahí había dejado mi casa, mi chacra, mi familia. Perdí todo y como catorce hectáreas de propiedad". Tomás Areco, Eusebio Ayala, 1965.*

Otros padecieron de un descrédito de la Iglesia. La partición de un miembro de la Iglesia desalentó a algunos de los detenidos, como señala el testimonio de Albino Enciso: *Después de eso me congregué a la iglesia menonita, cambié de religión*.

Nuevos pasos y demandas actuales

A pesar del enorme impacto personal y colectivo que tuvo esta práctica de detención colectiva, tortura y ceremonia de degradación pública, y la extensión del control posterior a las actividades de la vida cotidiana de los detenidos y del resto de la población de esas comunidades, en los años posteriores siguió desarrollándose un proceso organizativo campesino, a través de la formación de las Ligas Agrarias, con apoyo de sectores de la Iglesia Católica.

Este proceso de reorganización que duró varios años y se extendió a otras zonas se hizo al inicio de forma muy callada y con todo tipo de precauciones, aunque como puede verse en los siguientes casos que se analizan en este capítulo con toda la convicción en la fuerza colectiva campesina.

Cuando se estaba realizando este informe de la CVJ muchas de las personas que sufrieron estas violaciones y denigración pública habían muerto. Otros quedaron con miedo y las consecuencias de dichas acciones se prolongan hasta la actualidad. La CVJ apoya en este como en otros casos la necesidad de reconocimiento y reparación a las víctimas.

> *"….Ahora ya murieron, murieron Rolón, Eligio Jiménez, Pedro González, Cristaldo, ellos murieron a causa de las torturas y sus familiares se quedaron todos traumados y con miedo. Nos quedamos con miedo, hasta ahora Manuel Burgos tiene miedo, está en cama enfermo y ya le dije que se vaya a gestionar su indemnización y tiene miedo, yo ya no tengo*

más miedo, como la libertad de Stroessner se cayó y estamos en democracia y por esa razón estamos siguiendo con estos papeles". Juan Bautista Martínez, Itacurubí de la Cordillera, 1965.

JEJUÍ: Destrozar la realidad y la memoria

La comunidad San Isidro del Jejuí como tal se inicia a partir de la llegada de treinta familias, procedentes principalmente de Piribebuy, Acaray y Quiindy, en el año 1969, éstas adquirieron tierras con el apoyo de la Federación Nacional de las Ligas Agrarias Cristianas (FENALAC), compradas a la familia Trappani, a través de la gestión de Blas Rodas (del Movimiento Sindicalista Paraguayo). Posteriormente se sumaron otras treinta familias más adquiriendo parcelas mediante un sistema de pago de tipo asociativo, alcanzando la comunidad, años después, la posesión de 8000 has. Forjada desde el seno de la FENALAC, luego de una serie de encuentros, la misma asumió un programa comunitario que contenía varios principios básicos.

Preparación

La experiencia de Jejuí se preparó durante varios años, cuidando los aspectos fundamentales para que dicha experiencia pudiera ser positiva y pudiera posteriormente extenderse a otras comunidades. Los sobrevivientes de la misma describen cómo el ideal que los guió era crear la Tierra de Paz, Tierra de Hermanos dado que el movimiento tenía un fuerte componente religioso católico. La experiencia de Jejuí fue posible gracias a la unión de tres sectores, las Ligas Agrarias, un grupo de franciscanos laicos y la Juventud de Acción Católica (JAC). El padre Maciel, sacerdote animador de la comunidad, refiere al respecto: *"Jejuí pasó a ser la plasmación en la práctica, de los ideales, de los principios objetivos ideales que ellos descubrieron en la experiencia, y por otro lado que en los lugares tradicionales, por la persecución, la pobreza, falta de tierra (…) surgió un poco, un espacio, era como una tierra prometida".*

"…Se compartía todo lo que se tenía, se llegaban a un tipo de autoservicio. La gente se servía de los productos que todos hacían, por ejemplo estaban los trabajadores de la chacra que cultivaban maíz, mandioca y otros, entonces la gente de acuerdo a su necesidad se iban a traer de la chacra. Cuando eso yo estaba en el grupo de agricultores, en la parte de la huerta, y Gregorio siempre nos acompañaba. Estábamos un

grupo de ocho personas, nosotros armonizábamos nuestro trabajo, nos levantábamos a las tres de la mañana para alzar agua, porque teníamos un pozo que habíamos cavado junto de la nucleación. Lo que puedo rescatar es que todos los jóvenes que estuvimos ahí nos sentíamos dueños y señores de las cosas y teníamos mucha gente que nos apoyaba y nos sentíamos todos en familia". Francisco Avalos, Jejuí, 1969/1975,

La elección de Jejuí se basó en la importancia de contar con un asentamiento propio en el cual poder experimentar sus ideas y madurar la experiencia de vida en común. Se seleccionó mucho cómo iba a ser y quién iba a participar, teniendo como criterio central que la gente que tuviera experiencia comunitaria. Para evitar otros problemas, la tierra fue comprada y quienes fueron a vivir a ella eran propietarios de la misma. De esta forma se protegía la experiencia del riesgo que suponen las invasiones y expulsiones frecuentes en ese tiempo.

"…Había una coordinación que hacían los de las Ligas Agrarias, y ahí te explicaban qué lo que se quería hacer y los que aceptaban se iban de acuerdo al proyecto que se tenía, el que aceptaba venía. Pero vinimos con la ayuda de alguna gente, algunos los que tenían ropas traían en bolsas y un camión viejo de Quiindy nos trajo". Carlos Fretes, Jejuí, 1969.

La experiencia como modelo

Jejuí era una experiencia del modelo ideal de vida en común campesina con un fuerte componente cristiano. La idea de las Ligas era luego hacer más experiencias similares o relacionadas con los aprendizajes de la misma. Lo que empezó a ser una experiencia más o menos cerrada y localizada en una zona alejada de montaña se convirtió con el paso del tiempo en un referente general, paralelo al desarrollo de las Ligas.

"…Había una sangría de dirigentes de las comunidades locales que iban a Jejuí. Fue interesante pero fue también lo que perdió a Jejuí, debido a que tuvo gran impacto ambiental. Los dirigentes sabían hablar con otros campesinos, y eso es a lo que tuvo miedo el gobierno. Si fuera una experiencia metida en el monte no hubiera pasado muchas cosas, pero la gente sabía lo que se estaba haciendo ahí". Padre Caravias SJ.

Luego de menos de siete años, esta comunidad iba constituyéndose en un modelo a seguir por otras que estaban por hacerse o que pretendían un cambio de modelo. La energía, el espíritu de Jejuí, fluía a través de las venas de las Ligas Agrarias, y de otros sectores que colaboraban en su proceso, resonando a nivel nacional. Es por ello, que en poco tiempo se preparó para recibir a las personas interesadas en aprender de su experiencia creando un programa de extensión, en donde se formó a líderes de otros lugares motivados por la posibilidad real de replicación de aquella experiencia.

> *"…Pero después hicimos una campaña de extensión y en un año hubo más de sesenta comunidades, que se basaban en la comunidad de Jejuí". Carlos Fretes, Jejuí, 1975.*

La extensión de esta experiencia, incluía además, visitas de estudiantes universitarios y profesionales, principalmente médicos, quienes además de vivir aquella experiencia comunitaria colaboraban con sus conocimientos. Como refiere Lidio Domínguez, uno de los pobladores: *nosotros incluso invitamos a Bogado Gondra y a estudiantes de medicina; fueron hasta allá y no solamente miraron sino cooperaron. El Dr. Piñanez de Quiindy fue e instaló un consultorio allá. Después hicimos un seminario sobre la situación de la salud del campesino, dirigido por el Dr. Piñanez, y otro dirigido por Bogado Gondra.*

Hubo un comienzo, un principio de ruptura con el sistema que luego fue acentuándose, la autogestión experimentada en materia económica, pues los pobladores decidieron trasladar ellos mismos sus productos y negociarlos con los compradores finales, lo cual produjo la pérdida del negocio de algunos comerciantes e intermediarios de la zona. Como refiere Lidio Domínguez: *El problema comienza cuando en Jejuí empiezan a armar cooperativas no en el sentido de las cooperativas actuales que es para los socios nomás, sino comprar barato desde Asunción y vender ahí sin ganancia (…) Porque ellos decían: "la intermediario ningo oi ñande ári",*[45] *no podemos hacer nada. Entonces esta práctica colectiva fue haciendo que los comerciantes de la zona empezaran a cerrar sus negocios; es decir, se comenzó a mover el avispero.*

[45] En guaraní: El intermediario está encima nuestro.

Sin embargo, la experiencia organizativa no solo se basaba en determinadas formas de producción u organización de la educación. También suponía una revalorización de la persona, el valor de la dignidad y el ejercicio de la participación. Todo ello producía situaciones de cambio que podía ser percibido por cada quien, como comenta Francisco Avalos*: podía hablar al público; y en esa época casi nadie se animaba y eso aprendí andando con la gente, porque entre nosotros no existía superioridad. Nosotros todos nos sentíamos con derecho de opinar y decir lo que sentía, esos son valores que uno tiene que resaltar y tratar de volver a hacer, a mi modo de entender ellos querían hacernos sentir personas útiles a la sociedad y eso creo que se logró en Jejuí en muy poco tiempo, desde año 1969 al 1975 que me tocó estar esa parte.*

La iglesia tuvo un papel muy importante en el impulso de la experiencia de Jejuí, al igual que en las Ligas Agrarias. Sin embargo esta visión horizontal de las relaciones sociales en la comunidad, supuso ciertos roces con parte de la jerarquía católica:

> *"…Algunos sacerdotes recurrían al Pa'i Maciel diciéndole "umi campesino omandase cheve (esos campesinos quieren mandarme lo que debo hacer), entonces el pa'i Maciel les decía que debía comprenderles, trataba de arreglar las cosas pero cuando no se arreglaba algunos sacerdotes se ponían no sólo en contra del pa'i sino en contra de la Liga". Lidio Domínguez, Jejuí, 1975.*

Existía un abierto apoyo por parte de un sector importante de la iglesia católica, como los monseñores Bogarín y Maricevich o el jesuita Caravias. Pero también un implícito escepticismo, por parte de sacerdotes, religiosas u otros de mayor jerarquía, respecto a lo que se había desatado en Jejuí:

> *"…Yo en otras oportunidades iba a hablar con Monseñor Benítez, en Villarrica, porque él quería saber lo que estábamos haciendo, yo trataba de fundamentar teológicamente lo que estábamos haciendo, porque él nos argumentaba que estaba en contra de nuestra tarea, de lo que hacíamos, él trataba de argumentar que nuestra tarea podría salirse de la ortodoxia católica, cuando decimos que la salvación no es un concepto teórico sino que acontece en el tiempo de la gente". Lidio Domínguez, Jejuí, 1975.*

Toda esta suma de particularidades y el carácter integral de la experiencia es lo que terminaba de componer la originalidad de Jejuí: la opción de la población por un pensamiento político, pero no por la política partidaria, por la distribución y el trabajo colectivo de la tierra antes que su posesión y enriquecimiento individual. O como resumiría el padre Maciel:

> *"…El pecado era nuestro encierro a la sociedad política económica, no les necesitábamos luego, entonces teníamos la autogestión, y nos levantábamos por las donaciones, de todo se hacía, casa, cama, comida, nos daba todo (….) entonces, primero la tierra era indivisible, asociativa, comunitaria, marcamos para la estrategia para las exportaciones, era una comunidad muy dinámica, muy participativa, la tierra era de Dios y de los hermanos. Segundo que estaba prohibido el fuego, no hay que quemar, y después nosotros teníamos que usar lo que producíamos en vez de comprar, si nos sobraba teníamos que cambiar, o regalar. Todos los días había oración, recreación, cantos, ellos decían que se necesitaban policías, no escuela, no pudieron con nosotros, y se comenzó una educación totalmente diferente".*

Impacto de la represión

En ese contexto aumentaron las presiones contra la comunidad, primero con el uso de pyragues y después con la presión militar, búsqueda de la información sobre la comunidad, y poco a poco el tono del trato negativo contra la comunidad se fue elevando. Los mensajes por parte del régimen eran abiertos y directos respecto a Jejuí. La emisora de radio oficial, utilizada en varios momentos de la dictadura stronista, con el fin de tergiversar y justificar, lanzaba sus fulminantes ataques:

> *"…La Voz del Coloradismo te da una formación permanente, ellos te decían que ésta era una comunidad experimentada por la Unión Soviética y muchas cosas, y nos amenazaban y la gente nos decía que íbamos a morir todos". Carlos Fretes, Jejuí, 1975.*

> *"…La comunidad de Jejuí fue atacada por un grupo de varios cientos de militares y policías, en la madrugada del 8 de febrero de 1975. Vivimos ciertamente 5 años de libertad, pero la cosa se expandía y éramos seguidos, el sábado sabíamos nosotros que iban a atropellar". Padre Braulio Maciel, Jejuí, 1975.*

Como refieren los siguientes testimonios de sobrevivientes de la comunidad, la acción de las fuerzas militares y policiales fue totalmente desproporcionada y violenta contra la población civil, constituyendo un conjunto de violaciones de derechos humanos contra toda una comunidad.

> *(…) cuando eso tenía 16 años, empezó el tiroteo, yo corrí, no entendía lo que sucedía y entonces me encontré en medio de los militares, recibí un golpe en la cabeza, me apretaron todo allí, entre cinco en ese momento estaban allí, nos hicieron amanecer allí boca para abajo". Marcos Vera, Jejuí, 1975.*

> *(…) En la madrugada del 8 de febrero escuchamos un llanto, porque nosotros estábamos todos cerca, en el núcleo; me levanté para ir a saber qué pasaba y al salir de mi casa se me cruzó un policía y me dijo: "alto y las manos arriba", al quedarme me pega con el revólver por la sien y me tira en el suelo, me esposó y así vinieron otros. Pero no sabía qué era lo que estaba pasando y luego escuchamos algunos tiroteos y en ese momento le dispararon al padre Maciel. Nos apresaron a algunos y empezaron a rodear la comunidad, entraron como ciento cincuenta soldados, entre civiles, eran como tres a cuatro de la mañana". Carlos Fretes, Jejuí, 1975.*

Cientos de personas fueron detenidas, sus propiedades saqueadas y casas quemadas y se produjeron ataques a lugares colectivos como el almacén.

> *(…) Para ellos, todas las mujeres que estábamos ahí éramos pareja del padre, "esta es mujer del padre", después se burlaban, nos levantaban, nos trataban de sucios, pobres, cualquier cosa nos decían y a patadas nos sacaban de la pieza, a las mujeres nos sacaban empujándonos, pero a los hombres a patadas les tiraban afuera". Norma Franco, Jejuí, 1975.*

Durante el operativo fue herido el padre Maciel que vivía en la comunidad y acompañaba la experiencia de Jejuí. Numerosas personas fueron llevadas al Departamento de Investigaciones y torturadas, algunas de ellas con secuelas muy graves y gran discapacidad hasta la actualidad.

"…En Investigaciones nos tuvieron medio día parados en el pasillo, después nos hizo pasar a los hombres arriba y a las mujeres abajo. A dos hombres que pasaron con nosotros, Cleto Benítez y Carlos Cabrera, a la tarde los llamaron, les ataron de las manos enfrente a nosotros y los llevaron para torturarles. A las cuatro de la mañana les trajeron otra vez, ¡pero no podían ni caminar!, estaban todo golpeados los dos. A mí toda la noche me llamaron para declarar, no me dejaron dormir y me decían que también me voy a ir en la pileta y voy a ser torturada, y tengo que decir la verdad; dónde están las armas, quiénes son los estudiantes que vienen y los nombres de los sacerdotes. Después me mandaron junto a Pastor Coronel y me tomó él mismo la declaración y volvió a hacer las mismas preguntas. (…) me decían que mis padres y mis hermanos estaban ya todos muertos, o si no que le estaban torturando a mi hermano y se escuchaban gritos arriba". Modesta Ferreira, Jejuí, 1975.

La acusación bajo la cual se llevó a cabo esa acción de arrasamiento fue que el gobierno descubrió que eran *koljos rusos* en mitad del monte. Así fue referido en la prensa de la época, especialmente en el diario Patria: tierras comunitarias rusas que no podían ser toleradas en Paraguay. El gobierno justificó la acción señalando que la Constitución Nacional reconocía el derecho a la propiedad de la tierra y que quienes dirigían esas experiencias estaban privando a los campesinos de ese derecho a la propiedad individual. En términos colectivos eso supuso la desestructuración organizativa de la comunidad incluyendo la intervención y disgregación de la propiedad colectiva.

"…Después ese lugar quedó sitiado unos cuantos meses, en Jejuí nadie podía salir hacia la ruta ni nadie podía entrar. Después nos ordenaron que se tenía que lotear todo y que se nos prohibía vivir en núcleos. Nos iban a dividir todo porque "éramos gente comunista", ese era su argumento: "el comunismo no se acepta en el territorio paraguayo, ustedes se tienen que ir de acá o a la cárcel, porque donde hay democracia no debe haber comunismo". Con eso nos apretaba. Marcos Vera, Jejuí, 1975.

Ese arrasamiento tuvo enormes consecuencias para desestructurar el movimiento campesino paraguayo en esa época. Además fue el inicio de una represión generalizada posteriormente en otras comunidades y zonas del país, especialmente en el departamento de Misiones como consecuencia de la represión desatada en 1976 contra comunidades campesinas y líderes sociales, en la llamada

Pascua Dolorosa, después del descubrimiento, por parte del régimen, de la creación incipiente de la guerrilla de la Organización Primero de Marzo, a la cual se habían sumado unos pocos miembros o líderes de las Ligas Agrarias con objeto de hacer caer la dictadura.

Como señala el padre Caravias, asesor del movimiento de las Ligas, ese impacto todavía es parte de las consecuencias comunitarias y colectivas de la represión en la actualidad en el movimiento campesino.

"….Jejuí era un mal ejemplo que había que destrozar: la realidad y la memoria. Las dos cosas son importantes, e hicieron las dos cosas. La destrucción total del proyecto y después ensuciar su memoria con falsas acusaciones. Después de casi 20 años de caída de la dictadura que ni siquiera eso se haya recuperado, es un símbolo de que avanzamos muy poco. Jejuí tenía que ponerse como símbolo de la reforma agraria nueva que ojala se haga ahora". Padre Caravias SJ.

La Pascua Dolorosa

Represión masiva y dimensión de la crueldad:

> *"…Yo, si le voy contar verdaderamente. Yo ya estaba marcado hacía mucho tiempo. Ya no nos llamaban por nuestros nombres, sino comunistas nomás ya. En el interrogatorio la primera pregunta fue si era comunista o no. Aunque él ya decía que éramos comunista. Luego ya nos pregunta quién era el padre que estaba con nosotros y de donde nos venía la plata, y mientras eso nos golpeaban y nos torturaban". Celestino Alcaraz Benítez, Misiones, 1976.*

A primeros de abril, con la detención de algunos miembros de la OPM y posteriormente el hallazgo del archivo de la organización, se llevó a cabo un operativo masivo que se inició en la ciudad de Asunción y se trasladó inmediatamente al interior especialmente en el Departamento de las Misiones donde se materializó la llamada "Pascua Dolorosa", un operativo represivo masivo que se llevó a cabo en la Semana Santa de 1976 y conllevó un enorme impacto en las comunidades afectadas, la región de Misiones y otras a las que se extendió la violencia contra líderes campesinos y comunidades.

Los hechos comenzaron en la semana del 5 abril siendo su epicentro la Delegación de Gobierno de San Juan Bautista, la cabecera departamental, y la habilitación de un cuartel como centro de detención, conocido como Abrahán Cué. Otros lugares de detención

en el caso de Misiones citados en los testimonios son: Delegación de San Juan Bautista, Comisaría de Santa Rosa, Comisaría de San Patricio, Comisaría de Santa María, todos ubicados en Misiones y posteriormente el penal de Emboscada y el Departamento de Investigaciones (Vigilancia y Delitos) en Asunción.

Se registraron numerosos casos de personas procedentes de Misiones que vinieron a relatar sus experiencias como víctimas directas de aquel suceso, o como familiares que daban testimonios en nombre de la víctima ya fallecida.

> *"…En 1976 fue la represión más fuerte, como para que desaparezca la organización, allí fue que a nivel nacional, a muchos les agarraron, les apresaron, les torturaron, les mataron. Aquí a quince por ahí mataron. La desinformación para confundirle a la opinión pública era mucha, decían que eran guerrilleros, comunistas, como para justificar su represión. Luego reprimieron a niños y mujeres que no tenían nada que ver. El objetivo de eso era que la gente no quiera organizarse, ni que sepa ningún derecho". Guillermo Jaquet, Misiones, 1976.*

Durante los meses que duró la represión en la zona, como parte de ese operativo, se llevaron a cabo numerosas violaciones de derechos humanos, detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, además de violaciones sexuales contra las mujeres y violencia colectiva contra comunidades, con destrucción de bienes y propiedades. Desde los primeros momentos la gente desconocía las atrocidades que iban a cometerse aunque existían ya mensajes de amenaza y destrucción contra toda la población considerada sospechosa.

> *"…Habían colorados que hacía propaganda de que iban a matar a todas las familias comunistas que se quedaban, y esa vez mi esposa vino en el almacén de Vicente Cáceres, que quedaba dos kilómetros de casa, y le dice está fea esta situación, porque hoy llegaron Camilo Almada Morel, "Sapriza", entre otros y dijeron que van a matar a todas familias comunistas que están acá". Juan Carlos López, Misiones, 1976.*

Según nuestras estimaciones durante las primeras semanas se llevaron a cabo centenares de detenciones, que algunas fuentes sitúan en más de mil personas. Se tomaron 496 testimonios de detenciones arbitrarias en 1976, la inmensa mayoría relacionadas con estos hechos, lo que supone que una de cada cuatro detenciones

registradas proviene de la Pascua Dolorosa. Todo ello confirma el enorme impacto de estos hechos en general y específicamente en la región más afectada de Misiones. La CVJ pudo documentar la ejecución extrajudicial o desaparición forzada de 27 personas en estos hechos.

El operativo fue masivo y contó con la participación de todo un equipo de miembros de la policía y militares de apoyo provenientes de Asunción. Campesinos de los distritos de San Juan Bautista, San Ignacio, Santa María, Santa Rosa y San Patricio, pertenecientes a la organización Ligas Agrarias Cristianas, fueron detenidos y conducidos a Abraham Cué. Lo que comenzó en Semana Santa en Misiones se extendería posteriormente al resto del país: Paraguarí, Cordillera, Coronel Oviedo, Caaguazú.

> *"…Después empezaron a juntar a más gente para llevarles en la Alcaldía de Santa Rosa-Misiones. Ahí nos juntó a todos a las diez de la noche más o menos. Nos esposó y nos dijo que cuando terminaba de contar tres teníamos que estar ya en la camioneta. Nos habremos ido entre sesenta personas. Después en el camino se subieron unos cuantos militares y nos dijeron, "levanten la cabeza, ¡respondan animales!". Nosotros no sabíamos dónde nos íbamos, después llegamos a Abraham Cué y el guardia de ahí nos trató de la misma manera". Juan Carlos López, Misiones, 1976.*

También la represión se orientó hacia sectores religiosos progresistas. Varios centros educativos fueron allanados, profesores detenidos y religiosos amenazados o expulsados del país. Entre ellos se produjo la expulsión de diez jesuitas.[46] (Caravias, Munarriz, Meliá, SI, Gelpi, SJ, Ortega y otros)

> Un poema del Padre Bartomeu Meliá[47] expresa el impacto de la expulsión del país en medio de la violencia que se estaba desatando:
>
> En una palabra todo el canto
>
> Perdí la tierra de mis pies
>
> Pero me llevo ese poco
>
> De polvo atesorado.

[46] P. Miguel Sanmartí, JM Muñarriz, P. Isidro Figueredo. P. Luis Farré, P. Ortega, P. Bartolomeu Meliá, P. Vanrrell, P. Veza, P. Castillo. En años anteriores se había expulsado a otros cuatro P. Caravias, P. Ramallo, P.Barreto y P. Oliva.

[47] Parte final del poema de Bartolomeu Meliá (misma fuente).

Detenciones masivas, tortura y muerte

Centenares de personas fueron recluidas en Abraham Cué convertido en centro de detención y tortura. Los relatos de los sobrevivientes incluyen una descripción pormenorizada de la tortura sufrida en dicho lugar, siguiendo patrones muy similares, implicando a los mismos perpetradores y mostrando un modo de acción coordinado y totalmente planificado.

> *"…Al otro día nos pasaron a la Delegación. Ahí estuvimos mas o menos un mes, lleno de mujeres señoras, señoritas. Ahí ya una vez por día nomás ya nos daban de comer, en forma animal, a la siesta nos daban un caldo aguado de porotos, agua. De toda nuestra familia, solo quedaron mamá, papá y un hermanito menor. Los demás caímos todos, como animales nos tuvieron, sin muda de ropa, nada". Praxida Benítez Páez, Misiones, 1976.*

Los testimonios recogidos en la CVJ muestran el enorme nivel de violencia que sufrieron las víctimas. El trato que sufrieron fue de una brutalidad extrema. Al menos cinco personas murieron como consecuencias de la tortura o inmediatamente después de ser liberados. Las víctimas fueron tratadas con un desprecio total por la vida y su dignidad. Los torturadores fueron personajes conocidos de la policía de Asunción y Misiones, incluyendo un representante municipal y de la seccional del partido Colorado.

Los relatos de las semanas en dicho centro incluyeron torturas como aplicación de electricidad, palizas brutales con tejuruguái (látigo) especialmente diseñado para producir arrancamiento de piel durante el tormento, y formas extremas de crueldad como cortar la boca hasta las orejas de un detenido que se negaba a declarar o poner una argolla en el labio de la persona como si fuera una vaca para forzar el tormento.

> *"…Muchos compañeros que ya eran de edad avanzada no aguantaron y se murieron, Arturo Bernal, un compañero Martínez, Ibáñez Rojas. En la pieza hacía como quince grados más que fuera, ¡hacía mucho calor!, la pieza era pequeña, no entrábamos todos y la sala de tortura se dividía de nosotros por una pared y escuchábamos todo. Día y noche torturaban allí, ¡no podíamos ni dormir!". Guillermo Jaquet, Asunción (Vigilancia y Delitos), 1976.*

Si bien la tortura constituye una práctica execrable e inhumana en cualquier situación, y no se pueden señalar grados de dicha violación, el diseño, planificación, concentración de poder e indefensión de las víctimas y la práctica de crueldades extremas como las señaladas en un relativamente corto periodo de tiempo y en un lugar determinado muestran la intencionalidad de destruir totalmente a los detenidos, sus familias y grupos de referencia, especialmente las Ligas Agrarias y los sectores de la Iglesia Católica involucrados con ellas.

También fueron frecuentes las violaciones sexuales a mujeres. Una mujer fue detenida en la Delegación cuando llevaba comida a su marido que se encontraba detenido como consecuencia de la represión de la Pascua Dolorosa. Permaneció detenida 22 días en compañía de otras mujeres que sufrieron igual trato. *"Nos trataban de víboras ponzoñosas, de guerrilleras y comunistas"* Según su testimonio varias mujeres, como ella, fueron sacadas de la celda una a una y sometidas a todo tipo de vejámenes, les hacían desnudarse y fueron violadas sexualmente. De ahí fue llevaba a Emboscada donde permaneció 11 meses, siendo después liberada. Según su testimonio *varias mujeres, después de ser violadas, eran arrojadas desnudas a la pileta. (Pastoral Social Nacional, 1996)*

> *"….Me empujaron y me caí, estando embarazada de siete meses; además en la caída me fracturé el brazo y no recibí ninguna atención médica, recibí muchas amenazas y en una oportunidad me golpean con cachiporra, me ponían con vista a la pared y me toqueteaban todo, me mandaban a repasar la comisaría con un solo brazo, porque el otro no podía utilizarlo (…) me ponían en la comisaría con vista a la pared y me tocaron todo, eso fue lo me hicieron allí". M.J.M.M., 1976.*

Después de semanas de detención en ese centro de tortura, los detenidos fueron llevados al Departamento de Investigaciones y otros a Emboscada, otros directamente a esa cárcel y otros dejados en libertad. La mayor parte de los detenidos que dieron su testimonio a la CVJ fueron torturados y estuvieron detenidos entre dos y tres años.

Muchos de ellos cuando fueron dejados en libertad tuvieron que desplazarse de sus lugares debido al estigma y la persecución. Otros tuvieron que exiliarse. Las instalaciones habituales de detención que

eran usadas por el régimen se vieron incluso colapsadas, debido al enorme número de detenidos, teniendo que habilitarse nuevos centros de detención como en el caso de Emboscada.

> *"…Ahí estábamos como 93, la mitad se sentaba y dormía un poquito y la otra mitad estaba parada, no entraba más la gente en ese lugar. Así nos turnábamos, para poder dormir, y después de 7 meses pasamos a Emboscada". Saturnino Uliambre, Asunción (Vigilancia y Delitos), 1976.*

En un documento que el Padre Barreto realizó en esa época llamado Listas de Presos de las Ligas Agrarias, 1977-1979, se mencionan a 392 personas con nombre y apellido, 307 varones y 85 mujeres que permanecían detenidos en esas fechas. Estos datos, y el hecho de que muchos detenidos fueron liberados antes de un año, nos lleva a la CVJ a estimar que probablemente fueron más de mil las personas detenidas en 1976, algunos de los cuales habían sido liberados con anterioridad a la fecha en que dicho listado fue realizado. En muchos casos varios miembros de una misma familia fueron apresados sin tener en cuenta ningún tipo de circunstancia ni acusaciones contra ellos, por el hecho de ser familiares de, como en este caso.

> *"…Toda la familia fuimos detenidos, mi abuela, mi abuelo materno y paterno, toda su familia, mi madre también fue detenida. Hernán Rolón, hijo de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976.*

Colaboración médica en la tortura

La CVJ procesó testimonios que señalan la participación de médicos en las sesiones de tortura, vigilando que las consecuencias de las mismas no llegaran a un nivel de riesgo vital cuando la intención de los torturadores era seguir adelante con el tormento.

Sin embargo, en este caso los testimonios señalan explícitamente al entonces director del centro médico de San Juan de participar en las sesiones de tortura asesorando sobre la continuidad o no del maltrato que podía recibir el detenido.

> *"…Esa es la cruda realidad que me tocó vivir. Cuando llegaba la 2 de la mañana se emborracha Sapriza (Camilo Almada), el Comisario Barrios y Pastor Coronel y empezaban a*

torturar. Lo más grave y doloroso se les traía en la ambulancia del hospital a los presos y el director del Hospital, el Dr. Brunstein, venía a controlar si se podía seguir torturando". Jorge Ricardo Pereira.[48]

Al menos siete detenidos[49] señalan al Dr. Samuel Brunstein como dicho médico, dado que algunos de los detenidos lo conocían de antemano y actuó sin ningún tipo de ocultamiento. Varios de los ex - presos señalaron que fueron examinados después de la tortura para determinar su estado de salud y ver si podían aguantar más o eran separados en un llamado grupo de "peligro de muerte". Sin embargo en ningún momento recibieron atención médica para calmar su situación o si lo hicieron fue para disminuir algunos síntomas que permitieran continuar con los interrogatorios

"…Me volvieron a atar y me pusieron el magneto en mis escrotos, me desmayé porque ya no aguanté porque cada corrida de electricidad duraba alrededor de 20 minutos, vomité sangre, ahí llamaron a un médico, Brunstein, el doctor le dijo a Sapriza que me lleven a la 3ra. División, mándenle hacer masajes, yo lo oí bien, pensé que me llevarían para que me peguen más, en ese momento yo pensé que iba a morir. Me llevaron a la 3ra. División. Me hicieron masajes en la espalda, ejercicios de respiración (…) me dieron mucho agua, me bañe, me derramaron con manguera agua. Me volvieron a traer a Abraham Cué, a día siguiente a eso de las 10:00 h., no aguanté y empecé a vomitar, me llevaron al baño, les dije que no me sentía bien, llamaron devuelta al doctor y me mandó dar Novalgina, le pregunté como continuaría eso y me dijo que dejó dicho que solo me volverían a llevar después de 24 horas, pasadas esas horas me volvieron a llevar, si bien ya no me golpeaban tanto lo que me hicieron mucho fue lo de la electricidad". José del Rosario Martínez, Misiones (Abraham Cué), 1976

[48] El traslado de presos en la ambulancia fue también confirmado por otros testimonios, como en el caso de José del Rosario Martínez a la CVJ: *Los policías que subieron conmigo en la ambulancia del Centro de Salud de San Juan Bautista Misiones, Brustein era el apellido del Doctor que en ese tiempo, era el director del Centro de Salud, personalmente me acompañó en la ambulancia.*

[49] Cuatro testimonios fueron aportados por la siguiente fuente: Pastoral Social Nacional (1996). Dos de ellos fueron confirmados directamente por la CVJ además de que otros dos sobrevivientes distintos volvieron a dar información consistente con los mismos hechos.

Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas

Además de la práctica masiva de detenciones y torturas, la llamada pascua Dolorosa conllevó acciones directas orientadas a ejecutar extrajudicialmente o hacer desaparecer a varios líderes de las comunidades afectadas que la policía sospechaba que tenían relación con la OPM. Uno de los casos más conocidos fue la ejecución de Silvano Ortellado, que fue detenido, delante de sus hijos y por último asesinado.

> *"….Luego de jugar y torturarle todo a mi papá le dijeron a mi mamá "allí está su marido que se suicidó" y le pusieron un cuchillo en la mano, le traían como a esas vacas, todo atado con piolas". Gladys Patricia Ortellado, hija de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.*

En otros casos, los detenidos fueron después hechos desaparecer, como en el caso de Martín Rolón dirigente de las Ligas Agrarias Cristianas de Misiones y posteriormente se unió a las filas de la OPM. Existen numerosos testigos que conocieron del allanamiento de su domicilio en Lambaré, departamento central – antes de ser desaparecido. Sus familiares hicieron numerosas gestiones ante las autoridades del régimen recibiendo respuestas tan amenazadoras como inciertas y crueles sobre su paradero:

> *"…El secretario de Estado Jaime Bestard había dicho: "lo único que te puedo decir don Rolón es quedate tranquilo, que tu hijo no está muerto, no figura en la lista de muertos, en mi lista que tengo acá", "ahora ya se curó, porque tenía heridas, ahora ya camina bien". Pero insistió tanto, que Montanaro un día le dijo, "no se murió tu hijo y si tanto querés saber dónde está, la próxima vez que vengas te vamos a mandar junto a él, para que sepas bien dónde está y te quedes con él". Domingo Guzmán Rolón Centurión, Misiones, 1976.*

También en otros casos de desapariciones forzosas durante ese operativo existen testigos que convivieron con dichas personas antes de que fueran sacadas del centro de detención. Si bien no existe certeza de lo sucedido posteriormente, las personas se encontraban capturadas por las fuerzas policiales, habían sido torturadas y posteriormente fueron desaparecidas.

> *"…Estaba a mi lado uno de los hermanos López, estaba durmiendo, tenía mal aspecto, de que le golpearon mucho, y al otro lado estaba la hermana de Rodas, al que se le mató,*

Fátima; ella no tenía tan mala pinta, pero vinieron y dijeron, "levántense, vamos a Asunción". Le levantaron al hermano López, y después a Rodas también, yo no dormí. Después cerca de las 4:30hs, vino otra vez la camioneta. Después desapareció esa gente, de tal manera que es evidente que les mataron a todos por el camino, ellos no se fueron a Asunción". Antonio Centurión Mareco, Misiones (Abraham Cué), 1976.

El 17 de mayo de 1976, es decir, un mes y medio después del inicio del operativo, Camilo Almada, alias Sapriza señalado por todos los detenido como la persona que les torturaba con mayor crueldad reportó a su jefe Pastor Coronel, Jefe del Departamento de Investigaciones un informe sobre sus actuaciones donde menciona que 84 campesinos fueron trasladados a Asunción y que se encuentran "6 Empaquetados" que a saber son Elipto López, Policarpo López, Francisco López, Adolfo López, Práxida Benítez, Blásida Falcón *(CDYA 00202 F2711).* Estas cuatro primeras personas están desparecidas desde entonces.

"Empaquetados" fue el lenguaje de la dictadura en sus informes internos para referirse a personas ejecutadas extrajudicialmente y desaparecidas, así como las entregadas a otra sección.[50] La Comisión ha registrado 27 casos documentados de ejecución y desaparición, del caso denominado Ligas Agrarias y OPM.[51]

Las personas que fueron detenidas y que no fueron remitidas a dicho departamento, que permanecieron detenidas en Abraham Cué o bien fueron referidas directamente al penal de Emboscada. Los traslados a uno u otro lugar dependían de la voluntad de los torturadores de seguir con sus prácticas sobre los detenidos considerados más peligrosos en el criterio del Departamento de Investigaciones.

Impactos individuales, familiares y colectivos

El impacto de dichos hechos fue enorme en todos los aspectos de la vida. Las enormes consecuencias individuales se convirtieron en un impacto masivo dada la cantidad de personas asesinadas, detenidas y torturadas. Muchas familias sufrieron la muerte, detención o tortura de varios de sus miembros. En las propias víctimas, la tortura tuvo consecuencias devastadoras.

[50] En este caso dos de dichas personas, Práxida Benítez, Blasida Falcon sobrevivieron y dieron su testimonio a la CVJ.
[51] Informe de ejecuciones y desapariciones de la CVJ, CASO VII: REPRESIÓN POLICIAL-MILITAR A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO MILITAR – ORGANIZACIÓN PRIMERO DE MARZO (OPM) Y LAS LIGAS AGRARIAS CRISTIANAS (1976 – 1978).

Una gran parte de ellas tuvieron secuelas físicas muy importantes como se ha señalado en el análisis de la tortura. Además otras víctimas quedaron muy afectadas en su salud mental debido a la masividad y brutalidad de las experiencias traumáticas de separación, tortura, encarcelamiento o en condiciones inhumanas y la pérdida de familiares.

> *"…Se fue de golpe una noche y me dijo; "andá traele a tu hermana". Yo no podía ir a ningún lado, y fui a pie desde Acahay, llegué por la maleza, le saqué a mi hermana. Luego la llevé junto a él y éste la llevó a Agustín Carrizosa, un psiquiatra que la trató. Y hasta ahora mi hermana sigue tratamiento". Bernardo Torales, Quiindy, 1976.*

Como se señaló anteriormente muchas de las mujeres que fueron detenidas sufrieron violaciones sexuales, incluso múltiples como parte de su tortura. Las secuelas de estos hechos han sido analizadas en el apartado correspondiente a la violencia contra las mujeres pero tienen en este caso un carácter colectivo debido al número de casos y a la frecuencia con que estas violaciones fueron vistas por testigos.

> *"…Luego me casé y mi marido me reclamaba ese tema, muchos trastornos psicológicos pasé por parte de mi marido, hasta que al final tuve que separarme de él, porque no le soportaba más, ¡me trataba mal! porque era un ignorante, no comprendía mi lucha, ¡me sirvió más de trastorno que de compañero!, terminé con mi matrimonio, hasta ahora estoy sola, porque no le encuentro a alguien que me comprenda como mujer, me quedé mal, ¡no le creo más a los hombres!, me cuesta mucho creerle a los hombres, ¡suelo decir que todos los hombres son una basura!, pero pienso que solo ese tipo (por el victimario) es una basura, porque tenía y se creía por el poder que tenía, y lo usó contra mí". A.M.L.*

Las consecuencias sociales de las violaciones de derechos humanos tuvieron también un enorme impacto en los niños y niñas, especialmente en los hijos de las víctimas. Numerosas mujeres que fueron detenidas tuvieron que dejar a sus hijos que quedaron en la calle y sufrieron la crueldad y el estigma: *Recoger a los niños era colaborar con los subversivos, pero hubo vecinos que sí lo hicieron (Gerturdis Viuda de Denjean).*

El ostracismo social en el contexto de comunidades rurales rompió no solo la integración social de las víctimas y familiares sino el clima

de confianza y las normales relaciones de reciprocidad que se dan habitualmente en ese contexto.

> *"…En casa de quién íbamos a irnos a pedir sal u otra cosa que necesitábamos, nos tenían como "pora", mucho sufrí. Lavaba ropa en la lluvia para mantenerle a mis hijos y poder meterle en la escuela. Se fueron en la escuela y salieron otra vez porque se les maltrataba mucho. Se quedaron mal. Ese mi hijo, hay momentos en que está mal, se pone muy nervioso". Cristina Meza, viuda de Silvano Ortellado Flores, ejecutado extrajudicialmente el 15 de abril de 1976.*

Muchos niños y niñas tuvieron que dejar la escuela en los años siguientes a los hechos y abandonar su educación, debido a la detención de sus padres y al estigma social que conllevaron las violaciones. En algunos casos fue de forma temporal, en otros de manera definitiva.

> *"…Por lo general yo creo que se iban a la escuela, no conozco mucho, te voy a mentir si te digo que se iban todos o no se iban todos, a partir del segundo año la presión ya era menos, estaban presos las gentes pero al menos ya volvieron a la escuela. Hubo abandono cuando se fueron presos su gente. Mucha gente tuvo que salir de la escuela. En ese momento se decía que no se les quería, o los chicos tenían miedo o la propia familia les retiraba". Silvano Tessei, ex religioso, funcionario del CIPAE, encargado de la visita a los presos en Emboscada.*

La delación y la destrucción de la persona son parte de los objetivos de la tortura. En este caso debido a las características del operativo desencadenado no solo contra militantes de la OPM sino contra las Ligas Agrarias y quienes se consideraran simpatizantes de ese movimiento campesino, dieron a esta estrategia un carácter de ataque colectivo y desestructuración de las relaciones de confianza a través del miedo, la exposición al horror y las acusaciones de traición. Numerosos relatos de las víctimas señalan que después de sesiones de tortura eran llevados al lugar donde se encontraban los otros detenidos en condiciones deplorables, y con evidentes signos de tortura. Esa visión colectiva del horror tuvo un impacto muy importante en los sobrevivientes, asociando así el propio dolor a la situación en que se encontraban otros compañeros y vecinos. En al menos un caso muy significativo también las acusaciones de delación tuvieron un objetivo colectivo, prolongando el impacto de la tortura en la ruptura de las relaciones entre compañeros y vecinos.

"…Hay una tortura mucho más destructiva que la tortura física, la tortura psicológica, la pérdida de mi autoestima y el responsable principal es un oficial de apellido González que era un oficial aparentemente de administración. Este señor González en un momento dado... viene llegando y me dice frente a unos 70 compañeros "Abente está bien, está bien, pico de oro" en el sentido de que estaba colaborando con ellos, entiendo que hizo para destruirme, porque de haber sido así no me hubiera dicho eso. Eso sirvió para aislarme de algunos compañeros. No hay momento que haya sido para mí más devastador como persona que ese. La única persona de quien di nombre se escapó, porque le di tiempo, di después de unos 5 días para que se pueda escapar. Pero no se trata tampoco de una reivindicación a mí mismo. La victimización de la víctima, es lo más terrible. Te victimizan como preso y después te victimizan como ex preso". Diego Abente Brun, Asunción (Vigilancia y Delitos), 1976.

Como en los otros casos de ataques colectivos, la destrucción y el saqueo fueron tanto parte del modus operandi contra las víctimas como de los impactos familiares y colectivos que sufrieron. Los campesinos pobres eran despojados de sus bienes, sus cosechas, sus animales domésticos y sus provisiones alimenticias a veces fueron consumidas por los perpetradores o destruida para provocar mayor sufrimiento y hambre familiar, así como el robo de ropas o pequeñas joyas que son el ahorro personal en el campo.

"…Salimos a dormir al monte, dejábamos nuestra casa vacía, porque venían a la noche a atropellar, tiraban todo lo que había, robaron todo el almacén de consumo de las Ligas que había en nuestra casa". AML.

"…Yo tenía dos casas, uno en el pueblo y la chacra otra parte y vine al pueblo y mi esposa se quedo en la chacra. Ahí teníamos como cien gallinas, comieron todo y tenía en una bolsa como mil kilos de tabaco ¡curuvicaron todo! Y mi esposa tenía chancho se perdieron todos, tenía también cajón de maní. Llevaron todo los soldados". Bruno Villasboa, Paraguarí, 1976.

Entre las consecuencias de estas acciones están también las del exilio que ya han sido analizadas anteriormente. Numerosas personas tuvieron que salir del país después de ser dejados en libertad debido al riesgo que corrían y al impacto de la represión sufrida. Las consecuencias familiares del exilio llegan en muchos casos hasta hoy en día.

"…En ese sentido la secuela, vamos a decir, es la dispersión familiar que es un hecho, no desentendimiento pero sí dispersión por razones de formación de familia ya en el exilio. Ellas como mayores, se casaron allá y tiene sus hijos. En Brasil están dos y con nietos brasileños por lo tanto y uno que está actualmente en España". José Gil Ojeda, Misiones, 1976.

Por último, las masivas violaciones de derechos humanos tuvieron un impacto enorme en el clima emocional y la vida comunitaria. Según el testimonio del entonces cura de Santa Rosa, (Pastoral Social Nacional, 1996) el pueblo quedó atenazado por el miedo y todo el comportamiento colectivo se vio determinado por el impacto de la represión, el riesgo y peligrosidad extrema y la desconfianza entre los pobladores. El nivel de impacto en ese solo pueblo fue brutal, por ejemplo con 72 presos políticos. La gente no se atrevía a participar en celebraciones religiosas, se encerraba a las 5 de la tarde en su casa, y se dejó de participar en reuniones colectivas. La amenaza de delación no era solo un resultado de la acción de pyragues, sino que estaba organizada en torno a la guardia urbana en la que participaban diferentes miembros de la comunidad afines al régimen, llevando a una dinámica de terror y control total. Durante décadas después de los hechos el miedo a participar en acciones colectivas ha sido una de las secuelas más importantes en la zona.

"…A mi compañero el Pa´i Pepe ya habían echado del país. Cada tarde me avisaban. Esta noche vienen a saltar la casa parroquial. Yo estaba solo con el fiel Pablito. Jugábamos al ajedrez. Luego le decía: vamos a rezar y a acostarnos. Y que Dios nos ampare esta noche". Monseñor Joaquín Piña.

Según declaraciones posteriores de dicho sacerdote, cuando era ya obispo, Monseñor Joaquín Piña, obispo de Iguazú en Misiones, Argentina, él mismo fue detenido bajo la acusación de hacer reuniones subversivas. La acusación terminó siendo causada por una reunión familiar por un cumpleaños celebrado en su casa, que un pyrague había informado como actividad comunista. En una audiencia con el General Brítez, éste mandó traer los informes que involucraban al sacerdote en reuniones subversivas, y al chequear la información respondió:

"…Mi general yo quiero informarle de que esa reunión a la que usted hace referencia no era otra cosa que un festejo familiar, no sé si por Pascua o por el cumpleaños del Pa´i

Pepe. Nos habíamos reunido los amigos de él. Lo que pasa es que ustedes tienen cada informe". Monseñor Joaquín Piña. (Pastoral Social Nacional, 1996)

El absurdo de muchas de estas acusaciones no impidió la represión, y en ese caso el sacerdote fue expulsado del país.

En síntesis estos hechos tuvieron una enorme gravedad, tanto por las masivas violaciones de derechos humanos que se dieron en esa época y lugares, como por las consecuencias de dicha represión tanto en las víctimas como el movimiento campesino y las comunidades afectadas. El movimiento campesino trató de reorganizarse posteriormente y hubo de nuevo en el año 80 una nueva ola represiva sobre sus líderes y comunidades, como se verá posteriormente.

El impacto de dichas violaciones en la dinámica de las comunidades, el comportamiento colectivo y las relaciones de poder local ha sido muy importante hasta la actualidad. Dicho impacto colectivo y masivo se muestra en el número de testimonios y violaciones que la CVJ pudo documentar en esos años como en la esperanza que suscitó su trabajo en las sedes regionales de las zonas más afectadas.

Ataques contra comunidades: cerco y rastrillaje

Numerosas comunidades fueron objeto de ataques colectivos con un severo impacto comunitario, incluyendo el fin de los proyectos colectivos. En varios de esos casos los ataques se dieron en el marco de operativos para apresar a algunos dirigentes, como Victoriano Centurión en el caso de Costa Rosado (1980) o Juan Salinas en el caso de Simbrón (1976), en dos épocas distintas. En otros se debieron a problemas de tierra (Acaray), y en otros la motivación de la represión obedeció a la extensión de la sospecha sobre experiencias comunitarias que no estaban bajo control, como en el caso de Pueblo de Dios, una comunidad con un fuerte componente evangélico que sufrió las mismas acciones de otras ya señaladas organizadas en torno a las Ligas Agrarias y que no era parte de estas.

Patrón de actuación contra las comunidades

Todas estas comunidades sufrieron a manos de fuerzas de seguridad del Estado (policías y militares) con la colaboración de civiles cercanos al régimen:

Pérdidas de tierra, propiedades y casas debido a quema, destrucción y saqueo

"…Después me quemaron mi casa, y todas mis pertenencias, mis documentos y todo quemaron de mí, he visto el humo y mis hijos corrieron a contarme y me dijeron, "papá, quemaron nuestra casa", y nosotros no nos fuimos, porque teníamos miedo y ya no se podía remediar nada, ¡quemaron todo de mí!, y después empezamos otra vez de uno". Aparicio Cano, Caaguazú, 1974.

"…Se nos desalojó, perdí mi casa, las cosas que estaban allí, cuando nos mandan fuera de nuestro gusto no llevamos todo, dejamos muchas cosas, no teníamos más nada, perdimos nuestras gallinas, nuestros cultivos. Me perseguían ni podía más trabajar". Leoncio Velásquez, San Pedro, 1975

Violación y en algunos casos destrucción de espacios colectivos

Como escuelas, capillas o lugares de reunión

> *"…Nosotros perdimos nuestra escuela, porque tomaron y cerraron todas nuestras escuelas, dos meses se cerró la escuela y un año no pudimos venir más en la escuela". Dominga Valenzuela, Costa Rosado, 1980.*

> *"…También rodearon y dijeron que nosotros teníamos libros empezaron a buscar y romper la Biblia que teníamos. Si porque nosotros seguíamos la doctrina en la casa de mi hermano, y esos libros nosotros tuvimos que destruir porque dijeron ellos que los que tenían esos libros iban a ser llevados. Tuvimos que enterrar porque teníamos miedos". Digna Salinas de Chamorro, Paraguarí, 1976.*

Numerosas detenciones arbitrarias y torturas

A las personas capturadas, especialmente hombres o incluso menores que fueron sacados de sus comunidades durante meses.

> *"…Me soltaron pero después me volvieron a agarrar, después me soltaron y controlaban mucho, después el 24 a la noche en San Juan estaba en la casa de mi tía y empecé a correr de ellos y me encontré con otro grupo, me agarraron y me llevaron en la fiesta de San Juan porque creían que mi*

hermano estaba en el San Juan y me exhibieron como comunista en el San Juan dijeron: "¡este es el hermano de Máximo y Elizardo Villasboa los comunista y nosotros vinimos para matarles a todos ellos para terminar con sus raíces" dijo el Sargento y me tenían ahí con él en el San Juan y había mucha gente. Y la gente me empezaba a mirar, yo era el espectáculo, yo era un niño y lloraba, ¡imagínate qué crueldad para hacerle desesperadamente! Lo que hicieron conmigo era algo de terror eso lo que es, triste como me torturaban psicológicamente y también físicamente. Después yo me escondí de ellos y le agarraron a mi hermano menor". Gustavo Villasboa, Paraguarí, 1976.

Convertir lugares comunitarios en centros de detención [52]

"….Me iba a ir a visitarle a mi hermano en la casa de Juan de Dios Salinas y me dejaron ahí a mí también porque me dijeron que yo era cómplice: comunistas son todos los Salinas". Digna Salinas de Chamorro, Paraguarí, 1976.

Someter a la población a un cerco total

Control de la movilización, imposibilidad de salir de la comunidad. Los cercos policiales-militares tuvieron una duración de un periodo entre dos y tres meses.

"….Después como que nosotros éramos niños nos volvieron a traer y mamá y eso se quedaron como tres meses por ahí… detenidos. Una hermana mayor lo que andaba por nosotros, pero siempre estaba el guardia y no nos podíamos ir a ningún lado…Eso durante tres meses en Simbrón". Crescencio Espinoza Salinas, Simbrón, 1976.

Dichas formas de sometimiento incluyeron muchas veces maltrato, tortura y formas de trabajo forzado contra las mujeres y niños que quedaron mayoritariamente en las comunidades.

Violaciones sexuales contra las mujeres y en ocasiones niñas

En un escenario de control total por los perpetradores y de indefensión por las víctimas,

[52] Como en la casa del líder de la época, Juan de dio Salinas, en el caso de Simbrón o la escuela en el caso de Costa Rosado.

"…En eso me quitan la campera, Néstor Segovia me lo quitó, cuando me quitaron la campera me vuelven a tirar al suelo y allí abusan de mí entre cuatro, no sé quienes estaban con él, me juegan todo mientras yo pedía auxilio, luego no sé porque me quedé inconciente en ese momento. Luego le encuentro a mi hermanita estaba llorando a mi lado. Mi hermanita estaba en mis brazos, se me cayó cuando me tiraron al suelo, mi hermanita se quedó al lado mío y allí abusaron de mí, al lado de mi hermanita". G.P.O.

Agresiones o eliminación de líderes

Mediante ejecuciones extrajudiciales y muertes en tortura.

"….El 9 de julio, en Juan de Salinas, porque se fue un compañero le ataron con una piola y le llevaron a la delegación, y le metieron en un calabozo y le preguntaron por la familia Vera, entonces me contó que le dispararon y le golpearon por la cabeza". Juan de Dios Vera Barrios, Simbrón, 1976.

"…Albino no murió del todo pero lo peor, le ataron por un cocotero chico lleno de espinas, ahí le garrotearon y le rompieron parte por parte, y el golpe en dos horas se convierte en inflamación. Y de la inflamación se convierte en infección, entonces se le trajo y el 11 el murió en la Delegación de Paraguarí". Bernardo Torales, 1976.

También las consecuencias en dichas comunidades tienen numerosas similitudes. Por una parte el impacto del miedo generalizado. Por otra la desconfianza interna que quedó en muchas como consecuencia de la utilización por parte del aparato militar o policial de delatores (pyragues) que generaron un enorme impacto en la desestructuración de la cohesión comunitaria, dado que algunos vecinos convirtieron así a los otros en enemigos objeto de persecución.

Además las familias de estas comunidades quedaron estigmatizadas. En algunas de ellas, el apellido de los líderes que fueron más estigmatizados son todavía en la actualidad un insulto o un motivo de señalamiento y desconfianza.

Algunas pudieron quedarse en su lugar de residencia pero otras tuvieron que desplazarse como consecuencia de la represión vivida,

como en el caso de la comunidad Naranjito, fundada por desplazados de Simbrón después de la represión sufrida.

> *"….Nosotros vivíamos en alegría después terminó todo, nos separamos todos, y muchos cambiaron y se fueron del lugar. A mí hasta ahora cuando recuerdo lo sucedido me da una angustia y tristeza, porque les suelo contar a mis hijos todo lo que pasamos para que ellos recuerden siempre eso". Beatriz Benítez de Esquivel, Simbrón, 1976.*

La CVJ ha identificado varias comunidades que fueron gravemente afectadas por esta represión colectiva en diferentes épocas que incluyó una profunda desestructuración comunitaria con carácter intencional por parte del régimen:

Costa Rosado

Acaray

Simbrón

Sangre del Drago

Santa María

San Blas

Pueblo de Dios

Jejuí

Tuna

Un ejemplo del proceso que incluyeron muchos de estos operativos contra comunidades campesinas se recoge a continuación: el de la comunidad Costa Rosado. Los mecanismos de violencia, las violaciones de derechos humanos y gran parte del impacto que se señala en ese caso son también similares, al menos en parte, en el resto de comunidades señaladas.

Costa Rosado
La memoria superando el olvido

El caso de la comunidad Costa Rosado es un ejemplo dramático del nivel de violencia y sevicia desarrollado por la dictadura stronista en contra de algunas comunidades campesinas, especialmente las organizadas en relación con las Ligas Agrarias.

La comunidad de Costa Rosado se fundó con pobladores de la ciudad de Caaguazú y otros que trabajaban en los bosques en la extracción de árboles para producir madera. Su nombre proviene de una linde de postes y alambres que dividía la compañía de Empaladomí de la zona de trabajo, a la que los pobladores llamaban “Costa” Rosado por la madera que era extraída del bosque.

A comienzos de 1950 algunos de los trabajadores comienzan a mudarse con sus familias en lo que antes era únicamente su espacio de trabajo y poco a poco se fueron sumando otras familias hasta conformarse en una Compañía más de la Ciudad de Caaguazú.

Aunque ya existía un sistema de trabajo colectivo organizado en los primeros pobladores de Costa Rosado, la experiencia de las Ligas Agrarias representó una referencia clave en su forma de vida. Durante las décadas del 60 y 70 empezaron a participar de las actividades de las Ligas Agrarias Cristianas, incluyendo el sistema de trabajo y educación promovido por ellas. En ese tiempo llegaron a cultivar hasta 47 hectáreas de tierra con maíz, mandioca, batata, maní, frutas y una huerta comunitaria. Como señalaron en el testimonio colectivo “Mita kuéra ho´u ho´úseva” (Los niños podían comer todo lo que querían), “Ndaipori iñembyahyiva” (Nadie pasaba hambre).

La Escuelita Campesina

Memoria del dolor y la esperanza

Las escuelitas campesinas fueron escuelas autónomas surgidas de la necesidad la creación de un espacio de alfabetización de los miembros de la comunidad y fueron promovidas por las Ligas Agrarias.

En ellas empezaron a enseñar los miembros de la comunidad que tenían estudios previos compartiendo sus conocimientos con los demás. En Costa Rosado se utilizaba como pizarrón los cortes de los costados de los árboles pegados unos a otros y desarrollaban las clases bajo un frondoso árbol de oveña que hasta hoy se puede apreciar en el lugar y que ha quedado como testigo silencioso del esfuerzo por una vida mejor y el espíritu solidario de sus habitantes.

Con el correr de los años gracias a una donación de uno de los pobladores se logró un terreno para la construcción de una Escuela, con la colaboración de todos. Hoy esta escuelita permanece como un recuerdo del esfuerzo común por lograr una educación para todos y al mismo es la memoria los hechos que enlutaron a la comunidad en los sucesos del año 1980.

A mediados de marzo[53] de 1980 la comunidad de Costa Rosado fue asaltada y aislada con el argumento de ser nido de comunistas, como parte de un operativo militar y policial para la búsqueda de Victoriano Centurión, líder carismático perseguido por el régimen que había logrado huir y esconderse. El operativo contra Costa Rosado se desarrolló como un ataque colectivo y cerco comunitario con numerosas violaciones de derechos humanos durante un largo periodo de tres meses. Dicho operativo estaba orientado a buscar información sobre Victoriano Centurión buscando la delación forzada de los pobladores de la comunidad, lo que sin embargo no obtuvieron.

La comunidad repentinamente fue invadida por militares de la 2da. División de Infantería con asiento en Villarrica, además de policías y civiles armados, junto con helicópteros. Participaron alrededor de alrededor de una centena de militares y policías, acompañados de seccionaleros, pyragues y civiles llamados habitualmente *comisiones garrotes* por su violencia, con todo tipo de armas incluyendo de grueso calibre. La mayoría de las personas sobrevivientes no conocían a los militares, aunque algunos identifican a varios jefes militares como las personas responsables de la 2da. División de Villarrica.

> *"…Primero vinieron unos cuantos militares nomás. Ahí en nuestro vecino, una noche escuchamos los golpes que iba "bun – bun", y eso nos asustó a todos y nos levantamos y mirábamos y vimos que unos cuantos rodeaban la casa y otros que pateaban la puerta, abran la puerta decían a Don Venancio y como no abrían, con la culata del fusil abren la puerta a golpes, y ahí escuchamos los gritos de los niños, porque la Señora tenía siete hijos. Socorro pedían y las señora les decía, no van a llevar a mi marido, no van a llevar... pero no querían saber nada, le sacaron y le ataron de pies y manos y lo tiran al camión. Salió ahí uno de sus hijos más grandes y se pone frente al camión". Elida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.*

Es demasiado triste lo que nos pasó a nosotros

La historia de la represión en Costa Rosado había permanecido escondida desde el momento de los hechos. Después de 26 años

[53] Como en otros casos de memorias retrospectivas no hay una constancia exacta del día en que comenzó la toma de Costa Rosado. Los testimonios de las más de 30 víctimas recogidos por la CVJ varían en este dato entre el 9,12 , 14 y 15 de marzo de 1980. Para el resto de las descripciones del caso se han tomado los elementos de consenso entre los diferentes testimonios. Además las descripciones colectivas tomas en los grupos focales realizados.

de silencio y de miedo, la Comunidad de Costa Rosado se acercó a la CVJ para dar su testimonio guardado en la intimidad de su experiencia colectiva de desprecio. Ninguna investigación previa había dado cuenta del enorme sufrimiento que vivió esta comunidad, que junto con otras asociadas a las Ligas Agrarias sufrieron un ataque colectivo y una desestructuración comunitaria, además de numerosas violaciones de derechos humanos como detenciones arbitrarias, tortura, violencia sexual, cerco a la comunidad y muertes como consecuencia del aislamiento y de la imposibilidad de contar con ayuda médica.

Con los testimonios surgieron las historias compartidas, los llantos, los silencios y una palabra recurrente, *tristeza*, que aparecía en cada frase. Estas son partes de la historia que entre todos los sobrevivientes fueron reconstruyendo, en los testimonios colectivos: *"Lo que uno no se acuerda, el otro puede completar. No queremos separarnos, queremos hablar todos juntos, porque aquí estuvimos todos juntos y todos sabemos lo que pasó".* Después de un trabajo colectivo la CVJ recogió 30 testimonios individuales en la comunidad con detalles personales de la crueldad y del impacto de la violencia de los agentes del Estado.

El operativo incluyó la invasión de la comunidad, así como el cerco de todo el perímetro para evitar la huida o la movilización de los pobladores. Los militares y policías invadieron también las casas realizando detenciones en varias familias sin orden judicial, bajo la acusación genérica de ser comunistas o guerrilleros, amenazando con matar a toda la comunidad. La mayoría de los hombres y jóvenes fueron detenidos y permanecieron en esas condiciones durante meses, primero en la Delegación del Gobierno de Caaguazú y luego en el Departamento de Investigaciones de Asunción.

También las mujeres e incluso niños y niñas fueron objeto de capturas y detenciones arbitrarias utilizando para ello la Iglesia y la propia escuela de la comunidad.

> *"….Cuando eso, aquí le agarraron casi me volví loca, era mi único hijo, le encerraron en la escuela por un día, le rompieron todo su cuaderno y le preguntaron si era hijo de comunista que quería estudiar. Decían que tenía que cambiar el barrio para que termine los comunistas". Elsa Martínez de Melgarejo, Costa Rosado, 1980.*

Los agentes de las fuerzas de seguridad mataron numerosos animales de granja, gallinas y cerdos, que utilizaban para su alimentación o eran llevados de la comunidad. También robaron numerosas pertenencias y alimentos de los pobladores en un contexto de total impunidad. Las propiedades de los pobladores y de la comunidad fueron saqueadas o destruidas mostrando un modus operandi destinado a producir el máximo sufrimiento posible a la comunidad desestructurándola completamente.

Durante el tiempo que duró el sitio de Costa Rosado la mayoría de las familias tuvo que pasar encerrada en sus casas, casi sin comer y sin agua, siendo aterrorizados constantemente por los represores.

> *"…Y nos fuimos con todas las señoras que sus maridos también fueron llevados, mi hermana y otra vecina... nos fuimos todas... y nos dejaron ahí... dos meses duró el encierro en la Iglesia Inmaculada Concepción, nos encierran ahí, cierran todos los portones, mis hijos tenían todo hambre y decían que nos iban a matar, vamos a matar a todas las familias comunistas." Elida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.*

Durante el tiempo que duró el cerco militar las mujeres y menores también fueron obligados a realizar trabajos forzados para el mantenimiento de las tropas de militares y policías, tales como cocinar, traer alimentos o hacer trabajos de mantenimiento.

Además el ataque a la comunidad incluyó la destrucción de infraestructuras comunitarias con la clara intencionalidad de generar un impacto colectivo. Las fuerzas de seguridad ocuparon, sitiaron y acamparon en la escuelita comunitaria. Rompieron y quemaron materiales escolares en un claro ejemplo de violencia desmedida con el objetivo del desprecio y destrucción, cerrando las aulas e incluso tirando gases en la escuela.

> *"Fuimos tomados en esta misma aula, nos pegaron, nos tiraron del pelo, nosotros llorábamos, gritábamos, casi nos volvimos locos, estábamos desesperados, perdidos, nos pegaban patadas, nos decían cosas muy feas, que nos iban a matar a todos si no decíamos donde estaba Don Vitó". Silvio Benítez Sanabria, Costa Rosado, 1980.*

El cerco a la comunidad fue escenario además de otras violaciones muy graves contra las mujeres y los niños y niñas, en un claro ejemplo de violencia de carácter sexista utilizando a mujeres y menores como un botín de guerra.

Numerosos testimonios recogidos por la CVJ señalan diferentes historias personales y colectivas que incluían golpizas a los niños y niñas, amenazas de muerte con ostentación de violencia, mensajes de terror como que sus padres habían sido ya asesinados y que la comunidad sería destruida. Además muchos niños fueron testigos de las torturas a sus padres o vecinos.

> *"…Vino un helicóptero que volaba sobre nuestra escuela, nosotros nunca habíamos visto algo así, nos volvimos locos del miedo, de la desesperación, nos decían que nuestros padres ya estaban muertos, que ellos eran comunistas y por eso nos iban a matar a nosotros también, para cortar de raíz". Avelino Torres Ledesma, Costa Rosado, 1980.*

Los victimarios actuaron con toda violencia contra niños y niñas mientras les interrogaban. Entre los episodios que mayor impacto generaron en los sobrevivientes fue el uso de lugares simbólicos de la comunidad como el chorro de agua, que era el espacio comunitario para el baño, el lavado de la ropa y la sanación en muchos casos, como espacio de desprecio y tortura. El chorro fue convertido en lugar de tortura donde se realizaron prácticas de tortura por asfixia a numerosos niños y niñas, incluyendo niños pequeños, mientras se les interrogaba.

> *"….Después también lo ponían en filas a las criaturas y los llevaron al chorro... y ese chorro era tan fuerte que podía matar a cualquiera allí... y lo torturan a las criaturas a ver si no contaban donde estaba Victoriano Centurión". Elida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.*

> *"…A la tarde nos llevó al chorro y nos preguntaron por don Vitó Centurión, nosotros los chicos no lo conocíamos, yo no le conocía a este señor… nos llevaron y jugaron por nosotros... y a cada uno le agarraba y le sumergía... y todos estábamos viendo... y luego nos preguntaba y nosotros no sabíamos que decirles a los militares que estaban... mucho jugaron por nosotros... esto es muy triste para mí todo lo que pasamos de chico..". Silvio Benítez Sanabria, Costa Rosado, 1980.*

Varios testimonios individuales y después confirmados en entrevistas colectivas, señalaron además que al menos dos niñas de 11 y 12 años fueron llevadas por 3 o 4 miembros de los cuerpos de seguridad

hasta un baño, y que escucharon llantos y gritos de las niñas, quienes salieron posteriormente llorando y con las piernas ensangrentadas. Los testimonios de quienes eran entonces niños señalan que creyeron que les habían clavado con un cuchillo, sin entender entonces lo que significaba una violación. Además, en otro episodio de crueldad, un adolescente fue torturado con una picana eléctrica conectada a una batería, detrás de la escuela.

> *"…Después nos encerraran en la habitación y allí nos torturaron muchísimo y de lo que me cuerdo también de dos niñas que una se llamaba M. y otra R. a quienes le llevaron hacia el baño para violarlas y luego regresaron todos ensangrentada, y dijeron como fue, aunque nosotros no vimos lo que le hicieron, pero lo que si es que ellas vinieron a decirnos que fue así". Florentino Villalba Morínigo, Costa Rosado, 1980.*

El sitio de la escuela, el secuestro transitorio hasta el chorro de agua, y las diversas torturas al grupo de aproximadamente 38 niños, niñas y adolescentes, duró todo un día; después de lo cual fueron soltados.

Consecuencias de las violaciones colectivas

Los testimonios de diferentes miembros de la comunidad hacían énfasis en su experiencia compartida pero también mostraron distintas manifestaciones. Así, mientras las niñas, niños y adolescentes hablaban de su dolor hacían referencia a sus padres y madres, debido al enorme impacto que tuvo para ellos la captura y las amenazas a sus familiares. Numerosos niños y niñas vivieron la pérdida temporal de sus padres, teniendo que mantenerse solos en la comunidad debido a esas capturas.

Mientras por su parte, las mujeres y hombres que eran adultos en esa fecha señalaban el valor de la organización, de lo comunitario, y las consecuencias que tuvo el ataque y cerco militar-policial en su estilo y sus opciones de vida, dado que constituyó un ataque directo a su proyecto colectivo. Las mujeres fueron torturadas y esclavizadas, además de hacerse cargo de sus familias y la sobrevivencia de la comunidad en un contexto de aislamiento social y soledad.

Además hubo 7 bebés y niños/as fallecidos de una epidemia del sarampión, dado que a las deficientes condiciones de vida forzadas por la represión se unió que los captores se negaron a dejar que la gente saliera para obtener asistencia médica.

"…Los otros fallecieron por sarampión, diarrea, porque nosotros no podíamos movernos, ni podíamos ir al doctor, ni al médico, estas son las cosas que yo siento demasiado, lo que sucedió conmigo, y lo que hicieron en la escuela, destruyeron nuestro oratorio". Urbana Mercado, Costa Rosado, 1980.

La Comisión de Verdad y Justicia señala que el ejército y la policía cometieron en esta comunidad actos infames de detención arbitraria, tortura, violación sexual y ejecuciones extrajudiciales al negar la atención médica, de carácter intencional y especialmente dirigidos contra las mujeres y los niños y niñas

"…Los militares nos llevaron al baño, de ahí del fondo, y ahí nos violaron, yo tenía 10 años y ella 12". R.T.

Las consecuencias del cerco militar durante tres meses conllevaron imposibilidad de cuidar sus cosechas, con numerosas pérdidas y un clima de terror, sin acceso a condiciones mínimas de higiene ni a sanitarios, pasando días sin comer y con restricciones en la ingesta de agua en muchos casos.

"…Después que ellos se acampamentaron allí, juntaban cosas y comían ahí... y a la noche salían a comer todas las cosas que encontraban, y las gallinas y esos comían todos". Elida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.

El impacto económico del ataque y cerco militar hizo muy difícil en los primeros tiempos la sobrevivencia familiar y colectiva. Fueron destruidas las huertas comunitarias y cultivos de autoconsumo y muertos o consumidos los animales. La gente no podía salir a cultivar. Las condiciones de vida en ese tiempo fueron descritas por los sobrevivientes con un sentido de impotencia en el cuidado de sus familias y en riesgo de peligrosidad extrema. Muchas veces los niños quedaban al cuidado de los más pequeños porque los papás fueron detenidos, y tenían que mendigar comida a los vecinos. A pesar de todo ello la comunidad mantuvo sus formas de solidaridad interna.

"…No podíamos salir más en las calles, nos persiguieron constantemente, no podíamos salir a nuestra chacra para trabajar. Se destruyeron la poca cosecha que teníamos, pasamos muchísima hambre". Anselma Cano de Benítez, Costa Rosado, 1980.

Todo ello tuvo un impacto personal y colectivo muy importante en esta comunidad, al igual que en otras en que se dieron operativos similares. Después de lo que pasó la mayoría de los niños, niñas y adolescentes no pudieron retomar sus estudios, dada la destrucción de la escuela y el impacto del miedo y el empeoramiento de sus condiciones de vida que obligó a hacer un enorme esfuerzo individual y colectivo para la sobrevivencia.

El impacto del terror llega hasta hoy en día y se manifiesta en el silencio que la comunidad guardó durante más de dos décadas y en el temor que muchas personas siguen manifestando ante la presencia de militares o policías.

Una de las consecuencias más negativas señaladas por la comunidad fue el impacto en la ruptura de su proyecto de vida colectivo y la imposibilidad, en el caso de los menores especialmente, de poder estudiar para mejorar sus condiciones de vida. Este impacto puede ser mejor comprendido en el contexto de la creatividad y desarrollo colectivo en el que se encontraba la comunidad antes del ataque llevado a cabo por el Estado paraguayo y que supuso una destrucción de sus esperanzas y de su proyecto de vida en común.

> *"...Nosotros teníamos todo, así como ahora, siempre hacíamos la olla popular, todos comíamos, todos trabajábamos la tierra, estudiábamos la Biblia, si no hubiera robado todo, si nos hubieran dejado crecer hoy la historia del Paraguay sería otra, pero ese fue el problema, estábamos creciendo" Entrevista colectiva, Costa Rosado.*

El analfabetismo de mucha gente adulta de la comunidad, que ni siquiera sabe firmar o escribe con dificultad su nombre, es un resultado directo de ese terrorismo de Estado en Costa Rosado, comunidad que hasta hoy padece las consecuencias de la exclusión y humillación por esa causa.

Las personas que sobrevivieron a las torturas, hoy sufren secuelas físicas y sicológicas importantes, algunas se han convertido precozmente en personas dependientes pues no pueden trabajar normalmente. Se dan varios casos de mujeres que fueron torturadas, y sufrieron violación sexual o presenciaron violaciones y que han sido abandonadas por sus maridos, o no han podido volver a reanudar su vida sexual. Como señaló una de las mujeres víctimas, ojejugá vai paite cherehé, es decir, se jugó todo mal por mí y siente vergüenza

de los hombres. Algunas de las que entonces eran niñas o jóvenes responden que estuvieron inconcientes por el gas o por las torturas cuando se les pregunta sobre la violencia sexual. En otros casos las víctimas no quieren hablar de lo que pasó, o tienen relatos evasivos sobre la misma aunque en general se reconoce de forma genérica que hubo violaciones. El silencio ha sido una respuesta protectora durante décadas hasta que la comunidad decidió colectivamente dar su testimonio.

> *"…Ellos más o menos saben la historia porque siempre escuchan, pero yo nunca le conté, porque tengo miedo, no quiero que a él le pase nada". A.T.*

Además del impacto por el estigma de la violación y el ataque a la dignidad y la intimidad de las mujeres y niñas, como consecuencia de las violaciones se dieron algunos casos de embarazos forzados, abortos y niños nacidos muertos tras golpizas a mujeres en estado avanzado de gestación.

La destrucción del proyecto colectivo muestra un impacto importante todavía en la actualidad. La mayoría de las personas que sobrevivieron sienten que su comunidad perdió todo, un dolor muy grande por no haber logrado recuperar la organización que tenían, y la manera de vivir en la que compartían el trabajo, la comida, la educación y la vida en común. La comunidad quedó aislada y marginada totalmente, y su memoria acallada.

Todavía cuando se dio la investigación de la CVJ el miedo era importante en la comunidad, especialmente debido a la participación de algunos civiles que estigmatizaron y siguen señalando a la comunidad y que viven en zonas cercanas.

Demandas de reconocimiento y reparación

La visita de la CVJ y el espacio de narrar sus testimonios fue una oportunidad valorada muy positivamente por la gente de la comunidad, quienes resaltaron que era la primera vez que hablaban de lo vivido, que suponía un alivio muy grande poder contar el dolor que sufrieron, así como tener un reconocimiento y reivindicación de su historia, de su trabajo y de su lucha.

Después de 26 años la motivación para hablar fue el conocimiento de la verdad por parte de la sociedad, que se conozca lo que pasó durante la dictadura, que la historia de Costa Rosado no fuera olvidada y nadie más sufra algo así.

Acto de reconocimiento de la CVJ

Fue importante un acto de reconocimiento público llevado a cabo por parte de la CVJ. Durante ese acto se retomaron los símbolos, como el chorro del agua con un cántaro, pasando de mano en mano hasta el obispo que la bendijo, y la resignificación de la escuelita. Más de 300 personas participaron en el acto. También se reconoció el trabajo de las mujeres y memoria de los niños que resultaron muertos como consecuencia del cerco.

Hablaron una representante de las mujeres, de las niñas, de hombres y se le entregó un pergamino de reconocimiento. Karu guazú que es una comida entre todos, una olla popular que es parte de lo que hacían antes. Palangana y comer de cuchara Cuchara yeré (cuchara que da vueltas para ser compartida).

Otro elemento de recuperación fue su propia música de las Ligas Agrarias. Se consiguió una partitura de la música y se volvió a tocar aquello que sonaba en la época. La persona que ejercía de profesor tenia la lista de los alumnos y les enseñaron el himno a los hijos. El himno se llama Japay Imina, que significa despertémonos compañeros. Cada una de las víctimas del asedio y las violaciones plantó un árbol.

La comunidad reclamó cursos de alfabetización para adultos, haciendo énfasis en la importancia de la presencia del Estado, dada su ausencia en el desarrollo comunitario.

Muchas personas no tuvieron acceso a la reparación económica que se dio posteriormente a la dictadura, dado que no figuran en el habeas data. A pesar de las violaciones sufridas por las mujeres y los niños su derecho a la reparación no había sido reconocido hasta la actualidad. Las gestiones de la CVJ ampliaron el ejercicio de estos derechos, pero muestran también la importancia de considerar estas medidas en otras comunidades afectadas. Además la experiencia de Costa Rosado constituye un referente para los casos en los que es importante la reparación colectiva.

Evaluación del impacto comunitario de los ataques colectivos y sitio a comunidades

Por último se analiza el impacto de los ataques a comunidades y el impacto de estas experiencias de sitio y cerco policial militar en el nivel de impacto psicológico y social.

Para evaluar el impacto de los hechos de violencia colectivos se cruzó la variable de ataque a la comunidad con la tipología de las violaciones y los efectos psicosociales.

Trabajo forzado, detenciones y violencia sexual

El asalto a la comunidad se correlacionó con más trabajo forzado y mayor índice de violencia sexual.[54] Estos datos confirman el análisis cualitativo del impacto de dichas violaciones. Los ataques a comunidades conllevaron una utilización de las propias víctimas al servicio de los militares y policías que llevaron a cabo los operativos para su manutención y servicio siendo objeto de frecuentes abusos. También fueron escenario de violencia contra las mujeres e incluso niñas, con relatos frecuentes de violaciones y otros abusos sexuales en condiciones de total control por parte de los victimarios.

También en los casos de ataque a comunidades fueron mas frecuentes los relatos de presenciar detenciones y toma de rehenes.[55] Como parte del modo de actuación en dichos operativos, las detenciones masivas fueron frecuentes y el uso de rehenes para buscar a otras personas o presionar a otros miembros de la comunidad fueron también relevantes.

> *"…Vi a una señora y el comisario me dijo "esta hace 20 años ya que está acá, esta sinvergüenza, a su marido le degollamos delante de ella, esta es comunista y está acá por culpa de su marido, y esta va a morir este año". Y le garroteó a la señora que tendría unos 60 años. Esto fue una madrugada, yo estaba solo y me mostró, "a esta solamente le tenemos con vida para que pague más su culpa", "y vos tenés suerte todavía" me decía y con un cuchillo en mano que me mostraba me dijo "con este te voy a sacar tu estómago, nosotros así hacemos". Y yo todo lo que me decía creía todo". Marcos Antonio Vera Vera, Jejuí, 1975.*

Trato y muertes de niños y niñas

Los ataques comunitarios conllevaron un mayor impacto en los niños y niñas. En los casos de asalto a comunidades fue más frecuente la apropiación de niños y los problemas como consecuencia de la falta de atención médica o en salud[56] que supuso numerosos problemas de salud y en algunos casos la muerte de varios niños como consecuencia de esa falta de asistencia.

[54] Más trabajo forzado r=.118 p<0.01 y mayor índice de violencia sexual r=.103 p<0.05.
[55] Mayor presenciar detenciones r=.193 p<0.05 y toma de rehenes r=.134 p<0.00.
[56] Más frecuente la apropiación de niños r=.424 p<0.00 y consecuencias de la falta de atención médica r=.198 p<0.05

"…Nacieron y sin poder llevarles al médico, porque no estaba el esposo, no podías salir afuera e irte a otro lugar, el hijo de mi hermano falleció a los 11 días de haber nacido, y estos de los Cano que están en la agenda, murieron todo su familia, 7 u 8, esa era la principal consecuencia de la muerte de niños inocentes, y el hijo de mi hermano a los 11 días de nacer falleció, no podía porque tenía tapado la nariz, gripe, no podía salir ni comprar Geniol de ahí, y así estaba con su estado hasta que murió, y lo enterramos, angelito, y así estábamos nosotros". Román López Sanabria, Costa Rosado, 1980.

Un caso especialmente dramático se dio en la comunidad de Costa Rosado, durante el cerco militar-policial en que se desencadenó una epidemia de sarampión que fue letal debido a esas condiciones de cerco militar.

"…Muchos niños murieron cuando fue llevado de entre nosotros, el hijo de mi hermana (llora la víctima) murió, y como no iba si no teníamos comida y los pocos cultivos que teníamos se perdió todo, no podíamos ir a la chacra, mis hijos todos enfermos, y estaba yo embarazada y con fiebre y mis dos hijos con sarampión, le pedía a Dios que me mire, no murieron de mi y de otros si, dos a tres niños murieron de sarampión... ocho criaturas por ahí lo que fallecieron, me acuerdo... uno se llamaba Ramoncito, otra Virginia, Elena, (llora la víctima) yo no puedo olvidarme y ya no podía mirar más a los policías, no podía escuchar más los ruidos de los helicópteros por mucho tiempo, estaba yo enferma y mis hijos también, que clase de remedios le iba a dar si no podíamos salir". Elida Valenzuela de Cano, Costa Rosado, 1980.

Impactos colectivos en la comunidad

Los ataques a comunidades también conllevaron un control del modo de vida y estar sometidos a la arbitrariedad y mayores humillaciones para la gente,[57] que se vio obligada a convivir con los victimarios en condiciones de impotencia total, siendo objeto de numerosas formas de desprecio y humillación.

"…Nos levantan y nos mandan afuera, después empezaron a desmantelar toda la casa, nada dejaron en su lugar, lo que había que romper, rompieron y lo mismo con lo que tenían

[57] Mayores humillaciones para la gente r=.121 p<0.01 y mayor privación e incomunicación r=.126 p<0.01.

que sacar, a mi mamá ya se le sacó afuera, se le llevó con el montón donde estaban juntando la gente, yo me fui junto a ella, y ahí ya dejé de saber qué es lo que pasó con esa casa, hasta hoy en día". Norma Franco

También conllevó mayor privación e incomunicación, dado que los ataques no fueron solo formas de destrucción sino también de control comunitario. Por lo tanto supusieron un aislamiento de la comunidad del resto de comunidades vecinas, e incluso llevaron a la incomunicación al interior de la propia comunidad debido a la prohibición de salir de sus casas o comunicarse con los vecinos.

"…Pasamos esa etapa y logramos restablecer y normalizar las cosas, pero lo peor fue ver a los compañeros que ellos le traían enfrente con maltratos, después seguimos trabajando, hubo muchas cosechas que se perdieron, porque ya estábamos pocos y además nosotros ya no podíamos hablar con nadie, ¡era prohibido estar entre tres!". Francisco Ávalos Romero, Jejuí, 1975.

Los ataques comunitarios también correlacionaron con mayor destrucción de bienes materiales e impacto en símbolos o elementos culturales,[58] dado que dichas acciones conllevaron quema de casas, destrucción de propiedades o ataques a lugares de uso colectivo y significado comunitario, como lugares de encuentro o educación convertidos en centros de detención o tortura.

"…Nos quemaban nuestros cuadernos... ya es suficiente que estudien nos decían... y nosotros con el miedo que teníamos le entregamos todos nuestros cuadernos... que íbamos hacer...Y nos decían porque lo que estudian todos mal y no debe ser así... y los que nos dirigía a nosotros nos enseñaba bien, y por eso lo que a ellos no le gustaba y ellos pensaban que por eso la gente se revelaba… y por eso nos castigaban..".Aurelia Mercado de Duarte, Costa Rosado, 1980.

"…Sí, amontonaron afuera y ahí quemaron todos y a nosotros nos encerraron adentro de la clase, había muchos movimiento porque los niños lloraron todos, nosotros lloramos todos porque qué íbamos a hacer nosotros si nos encontrábamos sin nuestras madres y padres". Miguela Torres de Benítez, Costa Rosado, 1980.

[58] Más ataque y destrucción de bienes materiales r=.424 p<0.00 e impacto en símbolos o elementos culturales r=.792 p<0.00, y mayor desplazamiento forzado r=.103 p<0.05.

Dicha destrucción comunitaria también implicó en algunos casos miedo a cualquier proceso organizativo posteriormente.

> *"…Con la organización estoy traumada, no me gusta más, en Caaguazú hay unos terrenos donde estábamos entre muchas familias, pero yo vine porque tengo miedo, mi mamá me consiguió un terreno, mi marido hizo una hermosa huerta, que era para la comunidad por más que estaba saliendo bien, yo vine otra vez, porque la gente es mala, ese miedo tengo todavía, de lo que me puedan hacer a mí o mi familia". Norma Franco, Jejuí, 1975.*

Por último dichos ataques conllevaron también más desplazamiento forzado debido a que muchas víctimas tuvieron que huir de la violencia hacia otras comunidades o regiones del país a causa de la represión. El desplazamiento fue no solo una consecuencia de los hechos sino una intencionalidad de los perpetradores como una forma de desestructuración de los proyectos colectivos que se llevaban a cabo en muchas comunidades en la experiencia de las Ligas Agrarias. Por ejemplo, en el caso de Jejuí, los sobrevivientes empezaron a migrar sin rumbo, sin posibilidad de proyectar algo nuevo, quedando con las manos vacías, arrojados a una situación de pobreza luego de tanto desarrollo y logros obtenidos.

Impactos individuales

El haber sufrido el sitio o cerco a la comunidad sí se relacionó con que las personas afectadas refirieron un mayor nivel del conjunto de secuelas físicas y aún más impacto psicológico global lo cual señala probablemente el impacto de la acción sostenida en el tiempo que se dio en esos casos algunas veces durante meses. En estos casos también se da un mayor nivel de miedo,[59] lo que da cuenta del impacto del terror asociado a dichos operativos. En cuanto al resto de los impactos individuales en la comparación de los ataques colectivos con el resto de las violaciones no hay diferencias significativas en cuanto a impactos físicos o psicológicos específicos, salvo que en estos casos colectivos aparecen más referencias en las víctimas a síntomas físicos articulares. Este impacto pueden deberse a la mayor interferencia física de la represión en personas que se dedican al trabajo en el campo.

[59] Más miedo r=.121 p<0.00 en los casos colectivos, más síntomas físicos articulares en las víctimas r=.118 p<0.01. Globalmente más secuelas físicas r=.028 p<0.008 y especialmente psicológicas r=.080 p<0.00.

"…Aunque nos ofrecieron de nuevo nuestro lote, pero ya no me quería quedar porque mi familia estaba en peligro y ellos sufrieron mucho y estaban todos traumados". Carlos Fretes, Jejuí, 1975.

Por último se realizó un análisis factorial de la relación entre la violencia colectiva y las dimensiones de los impactos psicológicos. La violencia colectiva de ataques a comunidades se asoció también al impacto traumático, como alerta, miedo, problemas de sueño y recuerdos negativos, es decir, mayores síntomas traumáticos[60] y mayor embotamiento afectivo y trastornos cognitivos, conjuntamente todos ellos síntomas relacionados con el estrés postraumático. Es decir, este análisis muestra un impacto psicosocial muy importante en las víctimas de estos hechos.

Impactos familiares y sociales

También el haber sufrido ataque a la comunidad se relacionó con mayor aislamiento. Igualmente tuvo más impacto en el nivel de pobreza, marginación social y estigmatización de las víctimas,[61] dado que los miembros de las comunidades afectadas por la persecución, especialmente las Ligas Agrarias, fueron considerados como sospechosos o enemigos también después de sufrir las violaciones.

Igualmente los ataques a comunidades se relacionaron con mayores consecuencias familiares[62] debido a que fueron estas en su conjunto las que sufrieron diferentes violaciones, además de los impactos por la detención o pérdida de alguno de sus miembros. Los problemas más frecuentes en estos casos fueron conflictos en la familia, sobrecarga de roles especialmente en las mujeres que tuvieron que hacerse cargo de la familia en condiciones muy adversas y el miedo por la represión contra la familia. En coherencia con estos resultados también en los casos de ataques comunitarios se dieron en las familias mayores secuelas psicológicas en los hijos tales como depresión, resentimiento hacia los padres, así como trastornos del sueño y crisis de angustia. Este impacto psicológico en los hijos muestra tanto las consecuencias de las violaciones a los adultos como el propio impacto de presenciar y sufrir actos de violencia en el contexto de dichos operativos.

[60] Mayores síntomas traumáticos r=122 p<0.05 y mayor embotamiento afectivo y trastornos cognitivos r=119 p<0.05.
[61] Mayor aislamiento r=.074 p<0.00, el nivel de pobreza r=.351 p<0.00, marginación social y estigmatización de las víctimas r=.302 p<0.00.
[62] Más conflictos en la familia r=.192 p<0.00, sobrecarga de roles r=.102 p<0.00 y miedo en la familia r=.258 p<0.00. Mayores secuelas en los hijos como depresión r=.397 p<0.00, resentimiento hacia los padres r=.159 p<0.00, consecuencias de pobreza en los hijos r=.340 p<0.00, trastornos del sueño en los niños r=.337p<0.00, crisis de angustia r=.287 p<0.00.

Por último, otro tipo de efectos correlacionados con los ataques a comunidades tiene que ver con la pobreza y las consecuencias económicas tanto en los hijos y la familia.[63]

> *"…Se comían las producciones, como manis, queso, eso yo he visto. Nosotros le mirábamos a ellos, y teníamos muchísimo miedo y nos alejamos en una esquina con nuestra madre, ellos Vinieron a hacer lo que querían en la casa, tomaron lo que querían comer y llevaban lo que querían llevar, entraban en la habitación y buscaban por toda parte desordenando toda las cosas. Llevaron de mi padre sus herramientas de trabajos (…) todo lo que le gustaban llevaron todo. De la casa de mi abuela llevaron las frazadas, y los colchones, dijeron que llevaban los que iban a usar". Cándida Alcaraz de Melgarejo, Costa Rosado, 1980.*

Esto tiene que ver tanto con las pérdidas de bienes materiales, ganado, cosechas etc. que supusieron los ataques y cercos comunitarios como con las dificultades de reconstrucción de sus proyectos colectivos y por tanto un grave empeoramiento de las condiciones de vida. En algunos casos la represión conllevó la pérdida de la tierra, con un círculo vicioso entre represión y pobreza que se alargó durante mucho tiempo y en algunos casos perdura hasta la actualidad.

> *"…Yo tengo ahora cincuenta y cinco años y psíquicamente a ésta edad estoy totalmente agotado, porque a partir del procedimiento de persecución yo perdí todo, mi cosecha se fundió, mis animales más apreciados se fundieron todo, me dejaron en la calle y a esta edad yo pienso que a consecuencia de esto estoy siempre en la extrema pobreza". Eugenio Gómez, Misiones, 1983.*

En síntesis, los ataques a comunidades incluyeron mayor trabajo forzado para las víctimas y violación sexual contra las mujeres. También más impacto y violaciones de derechos humanos en la infancia y adolescencia, incluyendo más problemas de salud y muertes. Los impactos colectivos incluyeron incomunicación y destrucción de bienes, símbolos o la tierra en muchos casos. Por lo tanto mayor situación de pobreza. Además, la violencia contra estas

[63] Más pobreza y consecuencias económicas tanto en los hijos r=.172 p<0.00 y la familia r=.174 p<0.00.

comunidades llevó a más humillación colectiva y aislamiento y estigma. También los ataques comunitarios produjeron más consecuencias en los hijos y más secuelas familiares en general, debido a que las propias familias fueron objeto de represión e incluso los niños sufrieron violaciones, amenazas y persecución. Dichos ataques extendieron el impacto de las violaciones desde al conjunto del tejido colectivo como a las relaciones familiares y entre generaciones.

Por último se realizó un análisis factorial de la relación entre la violencia colectiva y las dimensiones de los impactos familiares. Los ataques comunitarios muestran el mayor impacto familiar[64] de todas las violaciones, tanto en las secuelas al interno de la familia (factorial de efectos familiares 1), como también con pérdida de empleo y conflictos familiares, y aún más con saqueos y pobreza familiar.

[64] Más secuelas al interno de la familia r=229 p<0.05 (factorial de efectos familiares 1), como también con pérdida de empleo y conflictos familiares r=286 p<0.05, y aún más con saqueos y pobreza familiar r=327 p<0.05.

Capítulo VI
Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres

Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres

Me pateaban, no había lo que no hacían, me desprendían el pantalón, me hacían interrogatorios y me desprendían la ropa interior todo mal. Sí, me tocaban todo mal, me desnudaban, después me pateaban, y así me tenían. Casi me violaron porque me tocaron todo mal, rompieron toda mi ropa, yo hice figurar como violación nomás ya. No, solo con su mano, pero me empujaban, me metían en el agua y después me alzaban y me tiraban otra vez, con la pistola me apuntaban por el trasero. J.A.

En este apartado se analizan las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las diferencias de género en los impactos referidos por las víctimas que dieron su testimonio a la CVJ. Dichas diferencias incluyen tanto los impactos por diferentes experiencias de violencia sufridas por las mujeres[65] por las consecuencias que recayeron en sus hombros y condicionaron totalmente sus vidas, y el impacto que dichas violaciones tuvieron en sus familias. Si bien al inicio del trabajo de la CVJ la mayor parte de las mujeres hablaron de las experiencias de otros y no las suyas propias, posteriormente la Comisión pudo hacer más énfasis en dichos impactos y experiencias tal y como se refiere a continuación.

El análisis de las consecuencias de las violaciones de derechos huma-nos teniendo en cuenta las diferencias de género, y especialmente el impacto en las mujeres supone tanto tener en cuenta las diferencias en cuanto a la tipología de las violaciones como a las condiciones específicas de la violencia contra las mujeres, los factores de vulnerabilidad e impacto más selectivo, o su papel en determinados ámbitos sociales y organizaciones.

El análisis de las consecuencias no puede estar aislado tampoco de las condiciones de marginación y falta de reconocimiento de sus derechos que ya fue analizada en la parte correspondiente a la situación de las mujeres durante la dictadura en Paraguay, las restricciones legales o la falta de reconocimiento o de sus derechos como mujeres.

[65] En algunos de los testimonios se omiten los nombres para guardar la confidencialidad de las víctimas.

Como ya se señaló en la experiencia de la CVJ un hecho muy relevante en la mayor parte de las investigaciones sobre el impacto de la violencia en las mujeres es que a pesar de la gran presencia de las mujeres en las organizaciones de derechos humanos o de familiares y víctimas, en general expresan poco la manera en cómo fueron victimizadas personalmente como mujeres, haciendo en general mayor referencia a la victimización de sus familiares.

En este apartado se analiza impacto de dichas violaciones teniendo en cuenta tanto las posibles diferencias respecto el tipo de violaciones más frecuentemente sufridas, como las diferentes secuelas o problemas físicos y psicológicos principales, las consecuencias familiares y cómo estas afectaron a las mujeres así como la pérdida de oportunidades de desarrollo personal.

> *"….Ahí quitó su pistola y me dijo "¿te vas a resistir frente mío?" "y me voy a resistir todo lo que pueda, podes dispararme y matarme también, pero no me vas a hacer nada" le dije. Peleé un tiempo con él hasta que no pude más, en ese momento él me violó, en mi chacra, (solloza) luego me dijo de que él no puede tener hijos, y que estaba pagando lo que no pudo hacer con mi hermana (solloza). Le dije "yo no siento nada, no se me pega nada lo que me haces, sos un cobarde, sos un monstruo, alguna vez vas a pagar todo eso, porque yo sé que estuviste cinco años en la cárcel y ahora vivís como un rey".Pasé muchas torturas, luego me apresaron otra vez, lo peor es que se iba comentando por todos lados que me había violado, mi comunidad entera sabía". A.L.*

Si bien en este apartado se hace énfasis en las diferencias, el conjunto de impactos psicosociales ya señalados anteriormente de forma general afectaron igualmente a las mujeres, por lo que estas diferencias tienen que ser leídas en el contexto del conjunto de los impactos de la represión.

Algunas de estas diferencias tienen que ver con los aspectos subjetivos que limitan las posibilidades de denuncia e investigación de la violencia contra las mujeres, como en el caso de la violencia sexual por su impacto en la intimidad, pero también se dan por factores objetivos como las dificultades específicas de investigación de la violencia contra las mujeres.

Las mujeres sufren otras formas de violencia generalmente más invisibilizadas, y recae sobre ellas la mayor parte del impacto de las violaciones. Son la mayor parte de las veces las mujeres quienes

tienen que enfrentar el impacto de la violencia en sus propias vidas, las de sus familias y comunidades.

> *"…Mucho sufrí, tuve mucha crisis, porque tenía muchos hijos, era pobre y tenía tres hijos que iban a la escuela, y yo me tenía que rebuscar para el pasaje de los chicos y la comida". Epifania Ruiz Díaz Viuda de Riquelme, Caaguazú, fecha indeterminada.*

Las mujeres tienen que hacer frente a los procesos de duelo e impacto por las pérdidas familiares y sociales, y la mayor parte del trabajo de reconstrucción familiar y social recae sobre sus espaldas, especialmente cuando tienen que hacerse cargo solas de la familia.

> *"…La tortura con que quedamos fue que después de le mataron a papá nos quedamos sin nada, todo lo que teníamos llevaron. Cuando nuestro papá murió vinieron los policías y comieron todo lo que teníamos, además que no podíamos salir con mamá a la chacra, al mandiocal, andábamos con mucha hambre ¡nada no teníamos!, además que mamá estaba sola y demasiado sufrió por nosotros. Después ella nos llevó lejos para hacer algunas changas, cortaba soja, a todos nos llevó, a los cinco, juntábamos algodón, un poco de cultivo (…) ¡mucho tiempo estuvimos así! Hasta que todos fuimos grandes". Ninfa Ruiz Díaz, 1980.*

Incluso muchas situaciones de catástrofe o tragedia hacen que el papel de las mujeres cambie, entre en crisis el rol privado y se haga más público. Esto puede aumentar su autoestima y romper estereotipos de género, pero también conlleva sobrecargas en su trabajo. Ese cambio esa crisis en el rol y cómo las mujeres se han apropiado de muchos lugares y de un rol más público son algo bien importante y que sólo ahora, especialmente a partir de la reflexión y la presión ejercida por las propias mujeres, se empieza a valorar.

Las mujeres como víctimas

Los impactos diferenciales en hombres y mujeres tienen que ver en algunos casos con formas de violencia específicas como las señaladas, pero en otros con los roles cultural o socialmente adjudicados a hombres y mujeres. Los hombres fueron la mayor parte de las veces las víctimas directas de la dictadura, en el sentido de que constituyen la mayor parte de las personas asesinadas o desaparecidas o de las víctimas de tortura como muestra la distribución de 86% de hombres respecto a un 14% de mujeres en los testimonios recogidos por la CVJ.

Estas diferencias se han dado también en otros muchos contextos y países, y señalan que a los ojos de la dictadura los hombres eran considerados como más peligrosos y en general tenían un mayor protagonismo político y social. Pero las mujeres fueron igualmente víctimas directas de la represión en diferentes circunstancias, ya fuera por: 1) sus relaciones familiares, dado que el régimen extendió la sospecha, la persecución y el estigma al entorno familiar de las víctimas directas. 2) por formar parte de experiencias comunitarias acusadas por el régimen de comunistas o subversivas, o simplemente por la violencia contra pueblos considerados marginales como los pueblos indígenas. 3) por ser militantes de organizaciones sociales, estudiantiles o políticas de diferente signo, incluyendo su condición de líderes de comunidades o su participación en los movimientos campesinos como las Ligas Agrarias.

Además las mujeres fueron víctimas indirectas de la violencia contra sus familiares o comunidades, dado que sobre ellas recayeron tanto las consecuencias de dichas violaciones como los esfuerzos para su reconstrucción, apoyo a los familiares y búsqueda de recursos.

Un análisis estadístico comparativo entre los testimonios de hombres y mujeres muestra que en los testimonios de mujeres se dan más denuncias de desaparición y ejecución extrajudicial, ya que estas afectaron mayoritariamente a hombres y las testimoniantes fueron sus compañeras o hijas. También las mujeres señalan más que los hombres haber sido testigos de las detenciones.[66] Estas diferencias confirman los aspectos ya señalados de las tendencias más frecuentes a hablar de otros, pero también un patrón de mayor afectación de la represión directa contra los hombres y de las consecuencias que más afectaron a las mujeres.

> *"….Después vinieron los policías y me dijeron que mi esposo ya estaba muerto y me dijo que él le había sacado la cabeza, no sé cómo, si con machete o con arma, y le mataron en San Antoniomí división de Caaguazú, me dijeron: nosotros cavamos un pozo para tirarle ahí. (…) Cuando se fueron todos los policías de Ciudad del Este se iban a atacarnos a nosotros directamente, nosotros sufrimos mucho, nosotros no teníamos más nada que comer y más todavía que llevaron todas mis cosas. Me quedé sin nada". Epifania Martínez, Caaguazú, 1980.*

[66] Los testimonios de mujeres refieren más denuncias de desaparición r=.185 p<0.00 y ejecución extrajudicial r=.128 p<0.05, y más señalan que fueron testigos de las detenciones r=.184 p<0.01.

Asaltos y cercos comunitarios

Los testimonios de mujeres hacen más referencia a las consecuencias de asaltos y cerco a comunidades por parte de policía y militares. Refieren más frecuentemente toma de rehenes y asalto a comunidad,[67] dado que muchas de ellas fueron víctimas de estas acciones contra comunidades y sufrieron esos cercos militares durante semanas o meses después de las detenciones de los hombres en algunas comunidades.

También las mujeres señalan más indicadores de violencia colectiva que los hombres, mostrando una mayor afectación por ello. En concreto los testimonios de mujeres hacen más referencia a destrucción y pérdidas materiales que fueron muy frecuentes en los ataques a comunidades y también se muestran más afectadas por la violencia y capturas de niños.[68] Estos datos son probablemente consecuencia de que las mujeres se quedaron al cargo de los hijos en dichas comunidades y fueron durante meses testigos de la violencia contra los niños y niñas.

> *"…En aquel tiempo fue terrible y cuando nos fuimos a nuestra casa nos encerraban otra vez, porque los soldados en cualquier lugar aparecían, inclusive en la rama de los árboles estaban y se le distinguían muy poco por el color de sus uniformes, y estuvimos encerrados por mucho tiempo en nuestras casas, y muchos niños murieron a consecuencia de eso, el hijo de mi hermana también murió porque le llevaron a su marido también y ella se quedó en la casa con el niño enfermo y no podía salir de su casa para llevarle al niño al doctor y falleció el niño y otro vinieron a llevarle a una señora embarazada y le patearon por la barriga y perdió a consecuencia de eso al bebé". Pabla Valenzuela, Costa Rosado, 1980.*

Impacto de las condiciones de detención

Las mujeres detenidas compartieron con los hombres similares condiciones de detención. De hecho no hubo diferencias significativas en el análisis comparativo de sus testimonios. Ahora bien, las mujeres refieren más la falta de higiene femenina y las condiciones negativas

[67] Las mujeres hacen más referencia a toma de rehenes r=.182 p<0.00 y asalto a comunidad r=.135 p<0.05.
[68] Más referencia a ataques materiales r=.157 p<0.00 y más afectación y capturas de los niños[2] r=.157 p<0.00.

en la salud de las mujeres.[69] En medio de las condiciones infrahumanas de detención que compartieron con todos los otro detenidos, las mujeres detenidas o presas sufrieron algunas consecuencias específicas por su condición de mujeres.

> *"…Yo no tengo hijos a consecuencia de eso porque en ese tiempo yo tenía que menstruar y a causa del susto no menstrué, y las veces que iba menstruar no podía escuchar ningún ruido, nada puedo escuchar, y si me asusto en ese momento dejo de menstruar, y empiezo a tener fiebre. Y a causas de los susto que pasé no pude menstruar más, y tampoco podía irme al doctor". Simplisia Villasboa, Paraguarí, 1976.*

Además, en muchos casos las mujeres se vieron confrontadas con situaciones especialmente graves en su condición de madres. Hubo mujeres que tuvieron sus hijos en cautividad, o que convivieron con ellos incondiciones infrahumanas, y otras muchas que se vieron afectadas por la separación familiar crónica y el impacto de la incomunicación con sus hijos y familiares durante las capturas.

> *"…Enseguida quisieron sacarme todos mis hijos, porque nos decían que nosotros nos íbamos a fundir en la cárcel, así nos torturaban psicológicamente y si tenía a quien entregar a mi hijo que le entregue. Le conté que estaba mi mamá, le mandaron llamar y la trajeron y uno de mis hijos esa tarde ya me sacaron y el que mamaba amaneció conmigo. Pero al otro día le entregaron ya a mi mamá. Yo sabía que mi mamá lo iba a tener bien, ¡pero era demasiado triste! (…) mamá se iba cada mes y le llevaba a mi hijo y al irse ellos me quedaba muy mal, eso fue muy triste para mí y hasta ahora no puedo recordar eso (llanto), cuando mi hijo se despedía de mí, porque le mimaba mucho a mi hijo". Rumilda Brítez de Rivarola, Caaguazú, 1976.*

Tortura

Si bien las mujeres compartieron el maltrato y tortura del resto de los detenidos, el análisis de las diferencias respecto las experiencias de tortura muestra que las mujeres refieren tortura con menor frecuencia y menos secuelas físicas en general que los hombres como consecuencia de ella. Todo ello muestra un patrón de mayor dureza en general del uso de la tortura en las detenciones de hombres.

[69] Refieren más la falta de higiene femenina r=.208 p<0.00 y las condiciones negativas en la salud de las mujeres.

Respecto a las formas de tortura psicológica no hay diferencias significativas entre los testimonios de hombres y mujeres, salvo en el hecho de que las mujeres sufrieron más las amenazas de muerte a familiares[70] como una forma de presionarlas y obtener información o sumisión en la tortura.

> *"…Era un militar uniformado, y visto que tenia dos estrella… Lo que sentí estando ahí fue que el lado izquierdo de mi mano me metió tipo una aguja y se me adormeció mi brazo quise llorar y me dijo no vayas a llorar ni gritar, me apretó la boca para que no gritar, luego me hizo sentar en el piso se sentó a mi lado y empezó a tocarme, yo empecé a sacudirme y me dijo acá te entregas o morís. Y nadie va a saber que se hizo de vos porque nadie va a salir de acá, y me aprieta por la pared y empieza a alzar mi ropa, fue horrible y asqueroso porque yo nunca tuve relaciones sexuales. Yo dije que nunca iba a contar pero no aguanta porque me quede traumada, y tengo vergüenza para contar la realidad de mi vida". D. A.*

Violencia sexual

Sin embargo existen diferencias importantes en relación a la tortura y violencia sexual, incluyendo la violación sexual. Las mujeres refieren más violencia sexual siendo esta diferencia muy importante, dado que las violaciones afectaron especialmente a las mujeres y constituyen una de las formas más frecuentes de violencia contra las mujeres.[71] Además, las violaciones múltiples que se dieron en algunos casos consecuentemente, también son más frecuentes en las mujeres.

> *"…Eso mismo también me sucedió, a mi me llevaron verdad y no podía defenderme de ellos porque eran muchos y me llevaron verdad y no sabía en donde me estaban llevando y me metió en medio de los hombres verdad, y allí me maltrataron mucho. Yo me sentía muy mal después que abusaron de mí. Entre varios abusaron de mi, tres aproximadamente y después ellos se emborrachaban, están totalmente locos". A.C.B.*

[70] Más amenazas de muerte a familiares r=.100 p<0.00

[71] Las mujeres refieren mayor violación sexual r=.263 p<0.00, y también más violaciones múltiples r=.234 p<0.00. Igualmente señalan más humillaciones sexuales r=.143 p<0.00, el acoso sexual r=.163 p<0.00, el abuso y manoseo r=.151 p<0.00, y las amenazas de violación r=.239 p<0.00.

Además, el trato a las mujeres estuvo frecuentemente relacionado con otras formas de violencia sexual, suponiendo violaciones de la intimidad y ataques a la dignidad de las mujeres. Así, los testimonios de las mujeres hablan más frecuentemente de humillaciones sexuales, de acoso sexual y el abuso y manoseo durante las detenciones. Este tipo de violaciones se dieron tanto en el contexto de operativos militares y policiales contra comunidades, como en las detenciones y tortura de las mujeres en centros de detención. La posibilidad de la violación y las amenazas directas o veladas fueron una experiencia frecuente de las víctimas mujeres.

> *"….A mí una sola vez comenté que me había preguntado cosas Sapriza. Yo por muchos años estuve registrando esos momentos. Tenía una actitud de acomodarse el pantalón delante de mí, no se bajó del pantalón ni nada por el estilo, pero me di cuenta que era una cuestión de inspirar amenaza, a mi me hizo sentir temor. A mi un tipo que se acomoda los pantalones delante de una mujer, a mi me da miedo. Fueron gestos amenazantes nada más, de alguna forma te quedan grabados". Gladys Esther Ríos.*

Además, como parte de la violencia de género que permeó las relaciones de los represores con las mujeres detenidas, las amenazas de violación fueron también más frecuentes en el caso de las mujeres.

> *"…Uno de ellos, particular, inflaba su ma´era y me decía "koape ro'u poräta" (con esto te voy a violar)". Adoración Ferreira, Jejuí, 1975.*

Impacto de la violencia sexual

Para analizar el impacto de la violencia sexual se realizaron correlaciones de variables entre las distintas formas de agresión (violación, abuso, manoseo) con las variables de impacto físico, psicosocial o familiar.

Tanto la violación sexual como otro tipo de agresiones o formas de violencia sexual se asociaron a mayores secuelas físicas y psicológicas. La violación sexual se asoció a más secuelas físicas y también psicológicas aunque algo menos, así como las otras formas de violencia y acoso sexual se relacionaron igualmente con mayor frecuencia de secuelas físicas[72] y psicológicas.

[72] La violación sexual se asoció a mas secuelas físicas r=.058 p<0.00 y psicológicas r=.024 p<0.05, así como las otras formas de violencia y acoso sexual se relacionaron igualmente con mayor frecuencia de secuelas físicas[2] r=.084 p<0.00 y psicológicas r=.060 p<0.00.

"…Yo me quedé embarazada después de eso. Mi hijo no sabe nada, yo le conté más o menos que fui traicionada. No le conté que abusaron mucho mí en aquel tiempo, yo no puedo contar luego porque me duele demasiado recordar y ya no estoy más para contar lo que me sucedió y lamento muchísimo lo que me sucedió y la otra vez no aguante más". ACB

"…Demasiado mal pasamos. A consecuencia de eso yo me quedé mal… y hasta ahora estoy sufriendo, por eso ahora lloro porque esos momentos no me puedo recordar, es muy difícil, pasamos muy mal; nos patearon mucho, golpes, nos escupían por la cara, después, la violación, ¿¡si me voy a acordar todo!?" B. M.

También las amenazas de violación a la víctima se asociaron a mayores secuelas físicas y psicológicas, y las amenazas de violación sexual a familiares se asociaron a mayores secuelas psicológicas pero no a secuelas físicas.[73]

"…Sí, de muerte mía, a mis hijas, de violación, de "vas a probar lo que es bueno, parece que eso es lo que te hace falta", toda clase de humillaciones realmente". M. F.

La violencia sexual se asocia además de una manera muy importante a algunos impactos familiares como más miedo en la familia, y mayor depresión en los hijos.[74] Todo ello muestra el enorme nivel de impacto en las relaciones familiares de la violación en las mujeres.

"….Eran dos policías, me hicieron tener miedo, después salió uno y se quedó el otro "saca tu ropa por vos misma o te jugamos entre los dos" me dijo, "rápido, rápido quita tu ropa" y sacó un cuchillo que tenía y me mostró para intimidar, me quitó toda mi ropa él mismo, "estoy embarazada, no voy a poder entregarme a vos" le dije, "no quiero saber nada, te voy a matar", me quité mi ropa interior y me violó, me jugó

[73] Las amenazas de violación a la víctima se asociaron a mayores secuelas físicas r=.068 p<0.00 y psicológicas r=.068 p<0.00, y las amenazas de violación sexual a familiares se asociaron a mayores secuelas psicológicas r=.037p<0.00 pero no a secuelas físicas.

[74] La violencia sexual se asocia a más miedo en la familia r=.114 p<0.00, y mayor depresión en los hijos[2], r=.095 p<0.18.

todo mal sin motivo, después de violarme todo me dijo "ahora podés ir a lavarme toda mi ropa, que no se te ocurra contarle a alguien lo que yo te hice o sino te voy a sacar y te voy a reventar", y bueno ni a mi marido nunca le conté este mi secreto, por miedo a perderle a mi marido, a mi familia, por eso no te conté al comienzo cuando me preguntaste, pero ahora decidí decirte, para no alcahuetearles". A.C.S.

Además tiene también mayores consecuencias sociales como más marginación social y estigma, confirmando el carácter estigmatizante de la violación y las consecuencias negativas en la integración social de las víctimas. También se asoció a mayor pobreza[75] en las víctimas.

"….Ella era de este lugar, pero se había mudado después de casarse en Caaguazú, pero ya había pasado todo eso y a consecuencia de eso su esposo le abandonó, la acusa de que fue violada le dejó su esposo, de tantos que se comentó su caso, su esposo le abandono y hasta la fecha ella está sola. Ella me dijo que le maltrató por eso, le dijo "vos ya fuiste de otro hombre y vos que" y le abandonó". María Estela Mercado Prieto, Costa Rosado, 1980.

Impactos individuales

En cuanto a secuelas físicas las tres principales mencionadas por los varones son, las musculares, las articulares, y las respiratorias, en ese orden. En cambio las mujeres mencionan entre las tres principales las cardiovasculares, neurológicas y musculares como se puede ver en el gráfico siguiente.

[75] La violencia sexual se asocia a mayores consecuencias sociales como más marginación, r=.067 p<0.05, estigma, r=.094 p<0.01 confirmando el carácter estigmatizante de la violación y las consecuencias negativas en la integración social de las víctimas. También se asoció a mayor pobreza[2] r=.076 p<0.02

Gráfico 07. Secuelas Físicas diferenciada por sexo

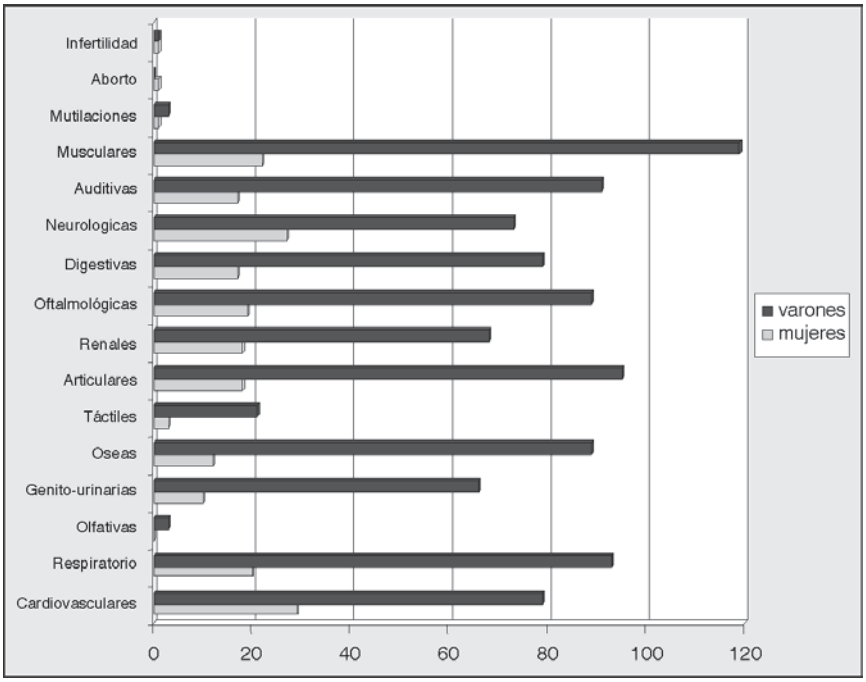

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

"….Así directamente, ¿que yo me de cuenta?, pero mucho sufrimiento sí, porque no estaba tranquila y esa presión alta que tuve me afectó el corazón y yo tengo ahora una dificultad en el corazón, porque es una alta presión continua pues." Luisa Cálcena de Fornerón, Misiones, 1987

> *"….Lo que más problema tengo es del corazón (cardiovascular), porque después de todo lo que pasé no puedo escuchar nada de eso, porque me hace doler el corazón, también padezco hipertensión arterial." Marta Martínez Morel de Valenzuela, Juventud Agraria Cristiana, Misiones, 1976.*

En cuanto a secuelas psicológicas las más mencionadas para los varones el miedo, los trastornos del sueño, la tristeza, la angustia y ansiedad y para las mujeres algo similares el miedo, la tristeza, los trastornos del sueño, la angustia y ansiedad, además de otras consecuencias que ambos mencionan como llanto, autoestima baja, problemas de memoria, etc. Los miedos son expresados a través de rechazo a las autoridades por ejemplo a los policías y militares, miedo de salir a la calle, aislamiento.

Gráfico 08. Secuelas Psicológicas diferenciada por sexo

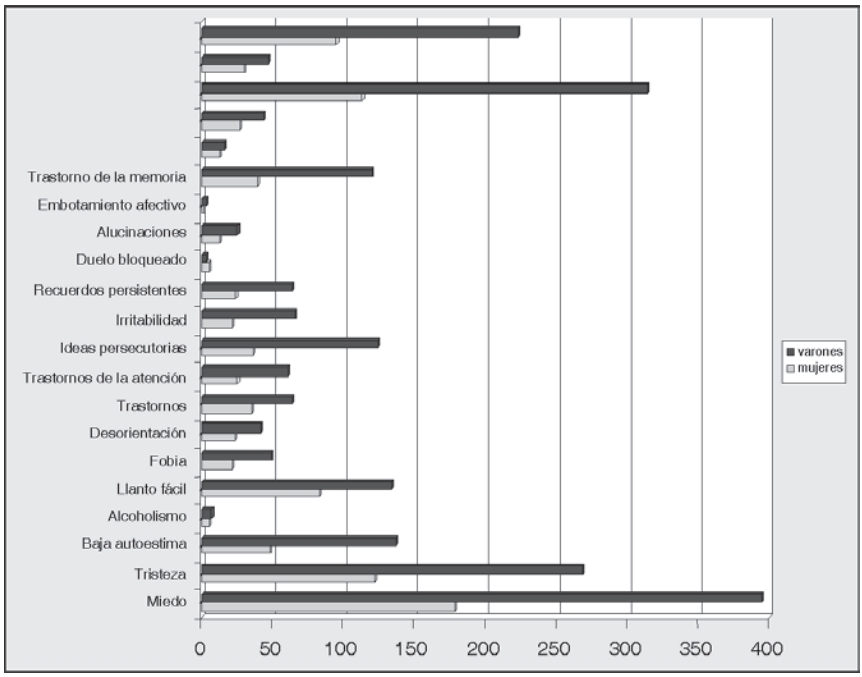

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

> *"…¡¡Sí!! Mucho miedo, no podía ver a los policías, a todos los policías, ¡tenía miedo! Yo ya no podía estar en casa ni un rato, me parecía que iban a venir a buscarme y matarme". Adoración Ferreira Franco, Jejuí, 1975.*

Sin embargo, respecto a los impactos psicológicos, las mujeres refieren más miedo, más tristeza, más llanto y mayor desorientación en general que los hombres. También más angustia y ansiedad.[76] Es decir más síntomas psicológicos de amenaza y tristeza.

> *"….A mí hasta ahora cuando recuerdo lo sucedido me da una angustia y tristeza, porque les suelo contar a mis hijos todo lo que pasamos para que ellos recuerden siempre eso". Beatriz Benítez de Esquivel, Simbrón, 1976.*

[76] Las mujeres refieren más miedo r=.120 p<0.00, más tristeza r=.159 p<0.05, más llanto r=.151 p<0.00, más desorientación r=.163 p<0.05. También más angustia y ansiedad r=.065 p<0.05. También mayor aislamiento social r=.234 p<0.00.

Es probable que incida en ello el mayor impacto psicológico de las violaciones en las mujeres como también su mayor capacidad de expresar dicho impacto. De hecho, de forma cualitativa los entrevistadores de la CVJ señalaron que numerosos hombres tuvieron en el momento de la toma de testimonios una actitud más centrada en las violaciones o sus acciones de resistencia que en la expresión de sus vivencias y sentimientos.

Por otra parte, también hay una mayor percepción de aislamiento social en las mujeres como consecuencia de las violaciones, por lo que la represión ha tenido probablemente más impacto en la situación de integración con su medio social más cercano, en sus relaciones vecinales o comunitarias, y conllevó una falta de apoyo social de las mujeres. Este aislamiento es un factor negativo no solo en términos de integración social sino también tiene un impacto negativo en la salud y bienestar.

> *"¡No!, mucho tiempo no pude dormir bien, después con miedo y vergüenza nos quedamos, parece que la gente te mira todo, después de salir la gente te mira todo mal, te quedas traumada, no salís por mucho tiempo; y después con tratamiento con el médico, así nos recuperamos un poco, ahora uno no se olvida, ¡uno no puede olvidarse de lo que pasó!" Blanca Nilda Martínez, Luque, 1966.*

Sin embargo las mujeres refieren menos ideas persecutorias. Los hombres mostraron más ideas de persecución como consecuencia del miedo y la represión.

Impactos familiares y en relaciones afectivas

La violencia contra las mujeres tuvo un mayor impacto en sus familias. Además, en general las mujeres también expresan más efectos familiares en sus testimonios.

> *"…Los dos abusaron de mí, (llora…) y luego yo que podía hacer en medio de ellos, aunque podía sacudirme en medio de ellos pero no podía hacer nada, si ellos eran hombres y allí me violaron y luego me quedé con rabia y a consecuencia de eso perdí a mi hijo. Después tuve de nuevo uno y luego seguí un tratamiento y enseguida me embarace y me dolía otra vez mi estomago y los medicamentos no me hacía nada y tuve una hija que se quedo muy mal a consecuencia de eso, casi se enloqueció". A. C. S.*

Entre ellos refieren más impacto del miedo en la familia y hacen más referencia a conflictos familiares. Sin embargo, no hay diferencias

en cuanto al impacto en los hijos que señalan en la actualidad entre hombres y mujeres.

> *"…Me quedé a cuidar, a trabajar nosotras las mujeres como se podía, porque nosotros ni el algodón no juntábamos, además nuestros hijos necesitaban de la educación que no alcanzaron hasta donde tenían que alcanzar". Patricia Brizuela de Cardozo, Alto Paraná, 1978.*

También refieren más consecuencias de separación familiar, más apresamiento de familiares y más pérdidas familiares, mostrando que las consecuencias de las violaciones de derechos humanos han recaído en mayor medida en las mujeres.

Los varones mencionan al miedo de su familia con respecto al régimen y sus derivaciones como principal consecuencia, al igual que las mujeres. Por otro lado la sensación de marginación social también se dio fuertemente como resultado de las detenciones y señalamientos de "comunista" sobre todo en los varones, mientras que las mujeres denotan los apresamientos de sus parejas u otro miembro de la familia como resultado del sistema represivo.

Gráfico 09. Consecuencias Familiares por sexo (Datos procesados)

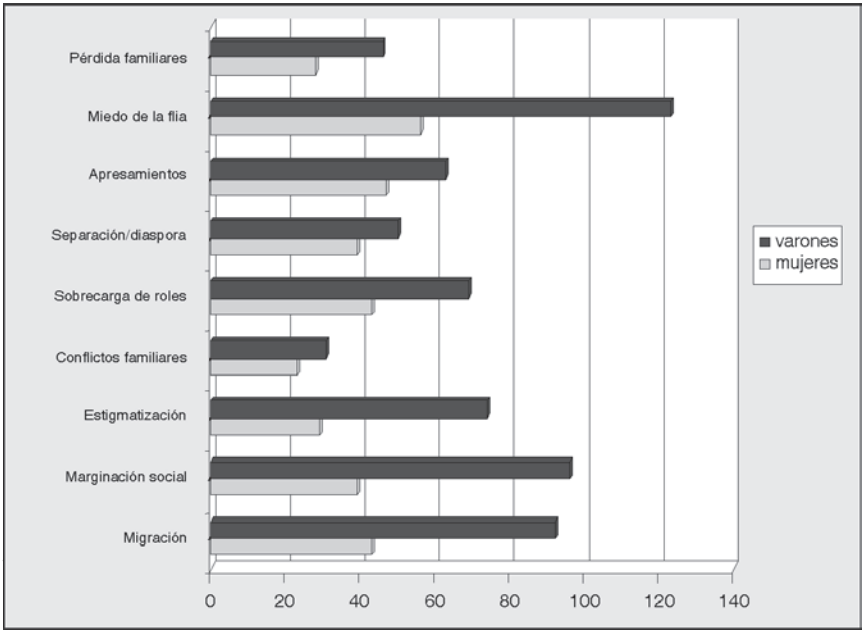

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

También los testimonios de las mujeres hacen más referencia sobrecarga de roles,[77] es decir, tener que asumir el rol de padre y madre en la familia, asumir otros trabajos para sacar adelante a los hijos y una sobrecarga familiar y social.

Esta sobrecarga muestra que la mayor parte de las veces fueron las mujeres las que tuvieron que hacerse cargo de la situación familiar y un mayor estrés e impacto a causa de ello, pero también la fortaleza de mujeres que sacaron adelante sus familias en un contexto de pobreza, aislamiento y represión.

> *"…Me pedía no sé cuánto de dinero y yo estaba que todavía ni podía sobrevivir acá en el país, con mis cuatro hijos y todo eso". Celsa Ramírez Viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

Por último, comparando los testimonios de hombres y mujeres, éstas señalan también mayores dificultades en su relación de pareja como consecuencia de las violaciones de derechos humanos que los hombres.[78] La violencia tiene en estos casos mayor impacto en las relaciones íntimas. Este impacto es más general, pero probablemente una parte tiene que ver específicamente con las consecuencias de la violencia sexual que afectó especialmente a las mujeres.

> *"…A mi prima Juana. Yo no se de cuantos meses estaba embarazada, pero ya estaba toda la criatura... y por la violación perdió a su hijo". María Ana Torres Leiva, Costa Rosado, 1980.*

Oportunidades de desarrollo

Un impacto específico en la situación de las mujeres tiene que ver con sus propios proyectos personales y oportunidades de desarrollo. Las mujeres señalan más que los hombres dificultades de educación como consecuencia de los hechos.[79]

[77] Las mujeres hacen más referencia a conflictos familiares r=.103 p<0.01, más separación familiar r=.134 p<0.00, más apresamiento de familiares r=.139 p<0.01 y más pérdidas familiares r=.068 p<0.05. También los testimonios de las mujeres hacen más referencia sobrecarga de roles r=.189 p<0.05.
[78] Mayores dificultades en su relación de pareja como consecuencia r=.215 p<0.00.
[79] Las mujeres señalan más dificultades de educación como consecuencia de los hechos r=.123 p<0.05

"…Yo tengo que volver a la casa de mis viejos, depender económicamente de ellos; estaba estudiando sociología, dejo la facultad, no puedo continuar con mis estudios". Sonia Aquino, Asunción, 1983.

Todo ello configura un patrón de pérdida de oportunidades de las mujeres en un contexto social ya habitualmente más negativo para ellas como efecto de la violencia sufrida. En ello influyen tanto la sobrecarga familiar como consecuencia de las violaciones, al hacerse cargo de la sobrevivencia de la familia y del apoyo a sus familiares en caso de detenciones, como la mayor pérdida de oportunidades que supuso en las áreas rurales la ruptura de los proyectos colectivos en los que se incluía la escuela.

"…Después de un año se volvió a construir la escuela y yo ya no me anime a entrar más, tuve tanto miedo que me quedé traumada y le dije a mi madre que ya no quería entrar más, por eso yo no sé nada". Urbana Mercado, Costa Rosado, 1980.

Cuando se habla de consecuencias económicas los varones hacen referencia en primer lugar a la pérdida de trabajo en mayor proporción (hay que tener en cuenta que es una muestra de la población total) y luego la pobreza, probablemente también consecuencia de la misma pérdida.

"…Sí, yo creo que juntando ambas detenciones suman un mes, más la pérdida de trabajo, a consecuencia de eso yo puse en riesgo mi propia casa, casa familiar, y no tenía otra forma de ganarme la vida. (…) después de eso me expulsaron de mi trabajo en el diario Hoy". Vidal Dionisio Flores Salinas, Asunción, 1986.

Mientras en muchos casos las mujeres hacen más referencia a las dificultades económicas como consecuencia de la pobreza por las violaciones y el aislamiento y estigma social que conllevaron.

"…Había una familia que se fue a hablar con mi familia, y sabían que mis hijos y yo estábamos mal y me traían azúcar, ellos llevaban agua de casa; y los demás no venían más porque tenían miedo de los comunistas, tenían miedo de ser involucrados". Clotilde de Silva, Misiones, 1983.

En cambio las mujeres se refieren primero a la pobreza como consecuencia económica, con lo que se puede pensar de nuevo en la delegación del rol de sostén económico de la familia al hombre.

Gráfico 10. Consecuencias Económicas diferenciada por sexo (Datos procesados)

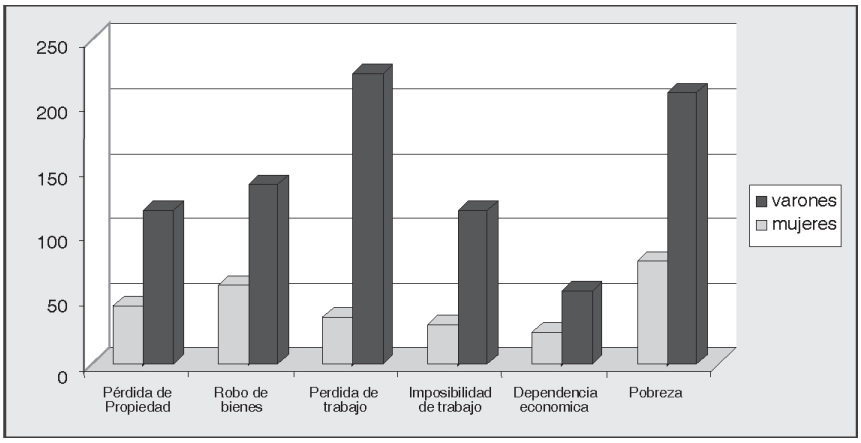

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

> *"…Pero la gente pensaba que éramos comunistas o de la Ligas Agrarias o decían que éramos peligrosos, la sociedad nos marginaba, aunque ya tranquilos no había igualdad entre nosotros y las demás personas, parecía que la gente sentía recelo hacia nosotros..." Eva Caballero de Salinas, 1976, Paraguarí.*

En síntesis las diferencias de género suponen una especificidad respecto a las formas de violencia y su impacto en la vida de las mujeres. Si bien las mujeres comparten el patrón de afectación general que ha sido descrito en el apartado correspondiente, sufrieron algunas formas de violencia específicas como la violencia sexual cuyos efectos se manifiestan en impacto psicológico y físico individual, problemas en relación con la maternidad, y aislamiento social por el estigma y la posición de subordinación que tienen las mujeres en la sociedad. Las mujeres tuvieron más afectación también por la sobrecarga y el impacto en sus familias que ellas tuvieron que enfrentar. Especialmente las mujeres muestran más las consecuencias de la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales y sufrieron en mayor medida la violencia colectiva contra comunidades, además de las capturas y torturas contra mujeres miembros de organizaciones sociales, partidos políticos o grupos armados.

Las mujeres que dieron su testimonio a la CVJ contribuyeron a romper el silencio que caracteriza en muchas ocasiones a las mujeres como

víctimas de la represión. También mostraron también su capacidad de resistencia y de afirmación individual y colectiva en medio de condiciones de violencia, y de enfrentar con su acción, su participación y su testimonio muchos de los estereotipos de género de que siguen siendo objeto.

El siguiente caso que se incluye en este apartado se refiere precisamente a la violencia sexual contra niñas ejercida por altos cargos militares del régimen stronista. Es un ejemplo del horror que sufrieron muchas niñas y mujeres, y también de su valentía para salir del dolor y el estigma, dando un ejemplo del difícil camino que les ha tocado vivir y de la importancia de recuperar su palabra superando el contexto de aislamiento y silencio en el que han vivido durante décadas.

Esclavitud sexual

Víctima y Testigo

La CVJ pudo documentar al final de su mandato un caso de esclavitud sexual de niñas por parte de altos cargos militares de la dictadura. Durante años fue de conocimiento público la existencia del secuestro de niñas por parte de altos jefes de la dictadura, la existencia de casas de diversión para los mismos donde las niñas eran abusadas sexualmente y mantenidas en régimen de cautividad. Sin embargo todos los esfuerzos de la CVJ por documentar estos casos se encontraron con la barrera del estigma, la vergüenza y el miedo. Las personas contactadas que fueron testigos no quisieron hablar, aunque existían referencias de estas violaciones múltiples.

Poco antes de terminar su trabajo la CVJ recibió el testimonio de una niña, en esa época, ahora ya mujer adulta, llamada Julia que fue víctima de dichas prácticas de esclavitud y abuso sexual. En 1968, a la edad 13 años fue sacada de su casa en Nueva Italia, y llevada por la fuerza, con amenazas contra su familia en caso de resistirse y en medio de su propio terror, por un militar de alta graduación.

> *"…Comenzó el 4 de abril de 1968, el coronel Miers llegó a mi casa con dos soldados. Vio a mis dos hermanas y mi madre y yo que estaba también entre ellas. Miró a mis dos hermanas, una tenía 16 años y otra 17 años y le dijo a mi madre a esta nena más chica me la voy a llevar y usted no va a hacer nada. Mi madre por ser una campesina y de miedo me entregó sin resistencia, sin pelear". Julia Osorio.*

Al parecer el único interés de los militares que llevaban a cabo estas acciones en la selección de las niñas era que fuera virgen. Varias de sus descripciones incluyen referencias a la importancia de que las muchachas fueran vírgenes y el riesgo que suponía para ellas cualquier otra situación.

> *"…Lo único que a él le interesaba era que la nena fuese virgen, que no quería encontrarse sin su virginidad porque eso va ser mi decepción decía". Julia Osorio.*

Condiciones de reclusión e incomunicación

Según su propio testimonio fue llevada a una fábrica en Laurelty, al parecer propiedad del militar, donde permaneció en su poder durante dos años.

> *"…La misma noche que me sacó de mi casa, empezó a tomar y al tomar el segundo vaso empezó a destrozarme mi solerita, mi ropa que llevaba puesta. Después me mira y me dice eres linda nenita espero que seas virgen como me lo imagino, y si no serás entregada a todos los soldados y serás comida de ellos. Y bueno me encontró como él quería y ya se imaginará cómo lloré esa noche. Me dejó todo con mordidas mi pechito y con herida profunda sangraba, así amaneció. Él seguía roncando en su cama no le interesó cómo amanecí o si morí. Así pasó y me quedé a vivir ahí muchos tiempos. Él aparecía dos veces por mes y cada vez que aparecía me hacía la misma cosa. Y todo moretoneado mi cuerpo". Julia Osorio.*

Durante todo ese tiempo Julia permaneció bajo custodia de otra persona que hacía las labores de guardián. Fue obligada a tener relaciones sexuales forzadas con el militar, y amenazada constantemente con el peligro de intentar escapar incluso por llorar.

> *"…Y me ponía pistola sobre mi sienes y me decía no soporto a las nenas lloran porque lloré tanto, porque dolió todo lo que me hizo. Y después me dice: ni el llanto de mi madre me conmueve y menos el llanto de una pulguita como vos. En ese lugar iba dos veces por semana porque tenía más chicas". Julia Osorio.*

Según su relato, otra niña se encontraba con ella en el mismo lugar. El lugar estaba dispuesto con varios dormitorios. Además del frecuente abuso sexual, las muchachas fueron sometidas a un régimen de incomunicación, y condiciones de vida militarizadas, inhumanas para una menor.

Durante todo ese tiempo María no pudo estudiar, ni tener relaciones sociales, ni amigas, ni contacto alguno con su familia. Sus condiciones de vida fueron las de una detención arbitraria, sin ningún tipo de registro o garantía legal, sometida a frecuentes violaciones, abusos y vejaciones, y privada de sus más elementales recursos de apoyo. Los intentos de la familia por tener información y reclamar a María se vieron frenados por la amenaza y capacidad de coacción de los mandos militares involucrados en estas prácticas.

> *"…Ellos alegaron ahora de miedo le mandaban a amenazar, pero no sé por qué alguien de ellos no peleó por mí, pero lo que dicen es que si hacían algo le iba a matar a mis otros hermanos. Ellos no sabían si yo iba a volver muerta o viva". Julia Osorio.*

En algunas ocasiones Julia pudo salir de su reclusión y fue llevada en exposición a varias inauguraciones oficiales, paradas militares o reuniones de alto nivel del régimen, incluso con la participación directa del dictador Stroessner según su testimonio: *y me vas a acompañar no tenés nada que opinar acá porque o si no voy a matar a toda tu familia.*

> *"…Él me llevo a Curuguaty, Concepción, Cerro Corá y los últimos tiempos me llevó a Puerto Presidente Stroessner cuando se inauguró el Puente de la Amistad, Itacurubí del Rosario. Siempre me llevaba vestida de soldadito porque yo no tenía ropa. Una sola vez me compró cuando me iba a presentar a su Stroessner. Una vez a las dos de la mañana, Miers me llevo y Stroessner le dijo por qué le trae a esa pulguita acá". Julia Osorio.*

Orgías y abusos sexuales

En la casa donde estuvo recluida por dos años además de mantener relaciones sexuales forzadas con el militar Julia fue obligada en numerosas ocasiones a permanecer desnuda delante de grupos de militares y soldados. Incluso la resistencia de algunos soldados a tomar parte en estas violaciones era amenazada con castigo por el coronel Miers.

> *"…Ellos me desnudaban y se excitaban los demás por mí y me hacían todos lo que querían por mi cuerpito". Julia Osorio.*

Además de dicha fábrica, existió una casa de uso de oficiales militares donde se cometieron este tipo de abusos y violaciones sexuales con niñas que habían sido convertidas en esclavas. Dicha casa estaba en Guyratî.

> *"…Cuando me llevaba a Guyratî, me hacía las cosas inhumanas que tuve que soportar. Ahí se iban los militares a hacer sus chanchadas como se dice. Y no puedo decir porque yo era tan inculta, indefensa que no puedo decir, pero ellos tenías montones de fotos de niñas ahí en Laurelty. Había hombres, eso es una cosa increíble que nadie me lo va a creer, hacían sus fiestas ponían una carpa y todos los cinco militares que se fueron Argaña, Vera, Duarte, Pistili y otro que no recuerdo, dentro del enorme dormitorio ponían una carpa militar ahí ponían una colchoneta grande y ahí yo tenía que dormir entre todos los militares. Yo no sabía por qué ponían eso si la pieza no gotea pero en guaraní le dije eso y me decían para que no entren los mosquitos, el colchón amanecía todo pegajoso y mi cuerpito también todo pegajoso. Habían sido ellos. Se masturbaban por mi cuerpo pero yo no sabía esas cosas, me encontraba toda sucia". Julia Osorio.*

Dichas orgías con niñas se hacían en medio de consumo de alcohol y con reglas estrictas sobre el permiso de tocar o no a la niña esclavizada. En otros casos, según su testimonio este tipo de violaciones colectivas se hacían con mujeres de diferentes edades.

> *"…Miers decía cuando estaba borracho perdido le decía ahí: le doy todo mi permiso pueda besarla, acariciarla pero no le permito que haya penetración porque de la pollita soy su primer hombre, y ustedes me conocen cuando traigo a mujeres que han tenido pasado compartía con ustedes pero a la nena la encontré nena, pero cuando yo me largo arréglense ustedes con ella. Eso quería decir cuando yo tendría quince años. Pero era una cosa de salvaje lo que me hacía ese Duarte me introducía su mano en mi vagina y me hacía doler yo me quejaba y me decía que no tenía olor a mujer, y luego me pregunta hace cuanto cumplí los trece años, y le digo que hace dos meses señor, con razón no tenés olor a mujer no sos una mujer. Cada uno opinaban diferente de mi, pero si ellos se masturban todos arriba mío mi pelo estaba todo duro de las masturbación de ellos. Y la verdad que no puedo de decir que ellos fueron humanos, solamente los animales podrían hacer lo que ellos hacían". Julia Osorio.*

Redes y trata de esclavas sexuales

También fue testigo del funcionamiento de redes de trata de menores para ser esclavas sexuales. Dichas redes operaron en ciertas épocas para conseguir niñas o adolescentes vírgenes para altos mandos del régimen stronista. A cambio de dichos servicios las personas que se encargaban de traer a las menores tenían ciertos beneficios económicos o en la red clientelística del Estado. Dichas redes eran de conocimiento general en Paraguay, aunque nunca se habían conseguido testimonios sobre su funcionamiento. En ello ha influido hasta ahora la complicidad de numerosos actores y el miedo a las posibles represalias por los perpetradores.

Dichas acciones tuvieron incluso un carácter colectivo, de conformidad grupal tejiendo la complicidad interna entre quienes participaban o tenían conocimiento de ellas, dado que se hacían mediante el funcionamiento de redes y en ocasiones con acciones de tipo colectivo: *Nueva Italia sabe que él se dedicaba a buscar niñas vírgenes, había cazadores de niñas.*

> *"…- Eran cazadores de niñas. A quien le conseguían la niña virgen le pagaban un poco o le hacía figurar en los trabajos estatales, que supuestamente trabajaban y venían cada fin de mes a cobrar.*
>
> *E: ¿Y se acuerda usted de algunos cazadores de niñas?*
>
> *- A uno de ellos le decían, kavaju rova, éste era de Nueva Italia pero este ya murió". Julia Osorio.*

No existen datos concretos sobre el número de niñas y adolescentes que fueron objeto de esta violencia y abuso sexual continuado, aunque al menos este testimonio señala la existencia de varios mandos militares implicados, y varias decenas de niñas esclavizadas.

Julia fue liberada dos años después de ser secuestrada de su casa, cuando cumplió quince años, y en la opinión de su captor era demasiado mayor para el abuso: "*Y él me dijo cuando cumplí quince años que ya no era de agrado y me largo cerca de mi casa donde vivía mi familia".*

La misma historia desde dos lados

El testimonio de Julia ha sido corroborado por un actual general de División el Ejército paraguayo que en esa época era capitán. Según

su declaración a la Comisión, él acudió a dicha fábrica en una ocasión y conoció a la niña y las circunstancias en las que estaba cautiva como esclava sexual del Coronel Mier, con participación de al menos un coronel más.

> *"…Fuimos a San Lorenzo a la fábrica clandestina de caña que tenía el Coronel Mier, en San Lorenzo, Laurelty. Cuando llegamos al lugar el Coronel Dionisio Riveros me dijo "Usted se queda aquí" y así lo hice. Ni tampoco me comentó siquiera de qué hablaron. Recuerdo que venía una criatura más o menos de 13 años, ni siquiera tenía ropa normal, estaba vestida de Pará Para'í.*[1] *Como era una criatura, inocentemente me preguntó mi nombre. Le respondí y luego me dijo si no le podía sacar de ahí. Le dije que no era tan fácil. Me dijo que se llamaba Julia, le conté que no era fácil porque el Coronel tenía mas jerarquía que yo que solo era un capitán, solamente lo que puedo hacer por vos es comentarle a mi General Rodríguez lo que está pasando acá, le dije. Yo le informé al General lo que pasaba con esa chica en ese lugar, era una cautiva, peor que un soldado porque era un instrumento de placer (…) Yo ya sabía lo que hacía ahí pero simplemente le dije que no podía sacarla de ese lugar, era una vergüenza, pero tampoco quiero mentir solo quiero decir la verdad". General Marino González.*

El relato del General Marino González incluye también las gestiones que realizó para tratar de sacar a la niña de allí. Entre ellas estuvo la información a sus superiores de Caballería, el general Rodríguez. Su testimonio corrobora que esta acción era no solo conocida sino auspiciada por el propio dictador.

> *"…Le informé por escrito, fue enseguida, a penas llegué en el Cuartel le conté, recuerdo que le dije que era una vergüenza. Él me contestó que eran órdenes de Stroessner, que era una costumbre suya. Por lo visto ni el General Rodríguez tenía tanto poder como para arreglar esa situación". General Marino González.*

También supone la confirmación de que existía un conocimiento compartido entre el sector militar de estas prácticas, aunque desconocieran los detalles de las mismas. Las mujeres que fueron esclavizadas no pudieron denunciarlo por su propia situación y el riesgo de sus vidas y la de sus familias. Pero según este testimonio militares que conocieron algunos de estos hechos tampoco se atrevieron a hacerlo por el riesgo que suponía para sus carreras.

"…Había comentarios pero no lo comprobé nunca, había un militar que tenía como 12 niños en su casa, pero jamás comprobé eso. ¡A cuantas mujeres les habrá pasado lo mismo en aquella época! Solo que nadie podía decir nada (…) Todo sabíamos que sucedía eso, pero no podíamos hacer nada y menos decir, hasta poníamos en riesgo nuestras carreras". General Marino González.

El intento de hacer gestiones a alto nivel para defender a Julia no tuvo ningún resultado. Todo ello supuso un cuestionamiento ético, en medio de reflexiones sobre la obediencia, la escala de poder militar y el miedo en el contexto de la dictadura.

"…Yo hablé con ella, me dijo que era de Nueva Italia, que quería volver ahí. Sexualmente hablando, el viejo cuando venía le hacía de todo, era triste pero peor para mí porque era un capitán y con todo eso no pude defenderla, hice lo que pude, le di esperanzas, le consolé, le conté al General pero ustedes ya saben que no pudo hacer nada". General Marino González.

Impactos de la esclavitud y violencia sexual

"Hoy profundamente me duele, me hubieran matado a mí y a mi familia, porque me mataron a mi sola". Esta expresión de la víctima que tuvo el valor de dar su testimonio a la CVJ muestra por sí sola el impacto de la violación sexual continuada y el régimen de esclavitud en el que vivieron numerosas niñas, y las enormes contradicciones y esfuerzos por dar sentido a la barbarie: ¿por qué yo?, ¿quien permitió esto?, ¿por qué mi familia no me defendió?

Las consecuencias del abuso y esclavitud sexual se inician por tanto con la ruptura de la relación de apego y protección familiar y alargan sus consecuencias en ella. Si bien la familia en este y en otros muchos casos no pudo evitar el secuestro de las menores debido al riesgo que entrañaba para sus propias vidas, esta pérdida de la protección es vivida como una traición al cariño y el deber de protección. También constituye un enorme impacto el sinsentido. En su esfuerzo por entender por qué le sucedió la víctima frecuentemente trata de encontrarlo en la falta de reacción familiar o en unas supuestas motivaciones políticas que están al margen de los hechos. Las violaciones fueron posibles debido al poder total que tenían los perpetradores y al uso de su poder de extorsión y coacción para dar salida a sus propias perversiones personales.

"..Estoy enojada con mi familia y muy indignada. Si hubiera la reencarnación y vuelvo a nacer te juro por Dios que preferiría que me maten pero que no me lleven nunca más así (...) Yo no quería que ustedes sepan mi apellido, porque yo tengo que esconder la vergüenza ajena ¡Si era tan solo una niña! No conocía de política, no conocía de comunismo nada sabía". Julia Osorio.

El reencuentro con su familia estuvo marcado por la desconfianza y la culpabilidad. A la ruptura de las relaciones durante dos años se sumó esta ausencia de sentido que encuentra una vía en la culpabilización de la propia familia. En otros casos la culpa es atribuida por la propia víctima a sí misma, en un intento de encontrar sentido a algo que no lo tiene.

"..Ya no era como mi familia. La miraba con desconfianza, inclusive me adaptaba con vida de soldadito, porque la criatura se adapta como animalito. No tenía confianza por ninguno de ellos a pesar que mis hermanos eran todos menores de edad. Con mi madre ya no era lo mismo, le miraba con desconfianza por salvarle a sus demás hijos me dio a cambio a mi ¡Por qué no se murió la vieja!" Julia Osorio.

Las consecuencias de los dos años de abusos sexuales se extienden en toda la vida de esta mujer. Al impacto traumático de cada violación sexual se suma la situación de indefensión y desamparo, el miedo y estrés negativo vivido durante ese tiempo, y la ruptura del sentido de continuidad de su vida en el futuro. Tal y como lo señala Julia: "*yo me siento durante treinta y un poco de años entre cuatro paredes con mi tristeza, eso ya nadie me va a devolver más, me sentía anulada no podía contar por qué me fui de esta tierra y de mucha gente".*

Miedo, marginación y exilio

Después de estos hechos traumáticos, las niñas y niños víctimas de abusos sexuales prolongados se enfrentan a la amenaza permanente de ser nuevamente agredidos y esclavizados. El solo pensar la posibilidad de volver a ver a su victimario o ser localizada fácilmente como en este caso produce terror. Julia huyó de su casa y del país para poder sentirse protegida. La propia reacción de la familia de intentar proteger a la víctima en un contexto de total impunidad llevó a intentar el silencio como una forma de evitar nuevos problemas. Sin embargo, el silencio es en este y en otros muchos casos también

una nueva herida para la víctima, que se ve confrontada así con su propio dolor y vergüenza, la contradicción de buscar apoyo en su familia y no tenerlo que es vivida como incomprensión cuando no como complicidad con los agresores.

> *"…Y tenía que irme porque tenía miedo que me vuelvan a buscar no quería más amenazas y mi familia me decía: no hables de lo que te paso porque Stroessner igual va a venir a fusilarnos. Hasta ahora me dicen así y que hay muchos stronistas. Y le digo no me importa que me maten que me manden a vivir otros cuarenta años en otro país, no me importa más". Julia Osorio.*

Pero ese camino de exilio y desamparo generó mayor desocialización y tener que vivir en condiciones de marginación social, y por tanto con nuevos riesgos de agresión. Como se ha señalado en el análisis de los casos de violencia sexual, esta se asocia frecuentemente en los testimonios de la CVJ a fuertes impactos negativos en la familia, las relaciones de pareja y el nivel de estigma, pobreza y marginación.

> *"…Prácticamente ya no vivía en mi casa vivía en las plazas por las casas ajenas, ya no quería estar mas con ellos (…) Yo no quería saber nada de hombres me escape de esa señora, y me fui con los linyeras pirujas[80] que andan por las calles comiendo basuras estuve con ellos dos, tres meses y ahí otro piruja quiso abusar de mí entonces me tuve que escapar de ahí". Julia Osorio.*

Impacto en relaciones afectivas y de pareja

Uno de los impactos más frecuentes de la violencia sexual se manifiesta en las relaciones afectivas y sexuales. Muchas niñas y mujeres que han sufrido violación sexual tienen dificultades posteriormente para establecer relaciones de pareja, sienten la sexualidad como algo sucio y la intimidad con otra persona se convierte en frecuente motivo de rememoraciones del trauma o de la figura del victimario. En este caso estas dificultades son si cabe mayores debido a lo crónico del abuso, las circunstancias de los hechos, la edad de la niña y el poder del victimario y del sistema que lo protegía.

[80] En guaraní, mendigos.

"…Y vivía yo con mi tristeza y soledad. Tampoco pude tener un matrimonio estable porque creo yo que un matrimonio estable tienen que dormir junto y yo no quería dormir por todas esas cosas. Si no quería acostarme un mes antes se tenía que pelar para poder dormir conmigo. Entonces se cansó de mí. Él inclusive me llevaba al psiquiatra y le decía a él: no podemos borrar lo que pasó la chica". Julia Osorio.

Impacto en la maternidad: ambivalencia y dilemas personales

Otro campo en el que se extienden las consecuencias del enorme impacto de la violencia sexual es la maternidad, cuando el embarazo ha sido como consecuencia de violación sexual. Son frecuentes las reacciones de rechazo y los dilemas éticos y personales sobre la relación con el hijo. Se producen enormes contradicciones y diferentes respuestas en las mujeres que han sufrido esas terribles experiencias, valorando su conducta entre el rechazo total, la adopción o la aceptación y cuidado del niño. Sin embargo, incluso en este último caso las dificultades e implicaciones de la situación llevan a un largo proceso en el que fácilmente las mujeres pueden ser de nuevo estigmatizadas.

"…Yo rechace cuando nació mi hijo. Me anotaron como mala madre ¿por qué si yo no tuve la culpa? (…) Pero no voy a vivir más con este calvario que por culpa de eso perdí toda mi familia que formé, hasta mi hijo se enfermó por culpa de eso y me anotaron como una madre que no quería hijos. Todas esas cosas me dañaron profundamente". Julia Osorio.

En este caso además Julia habría sufrido algunas secuelas físicas del maltrato que junto con el trauma psicológico generaron una mayor incomprensión y estigma por parte de los servicios de salud.

"…Una cicatriz y consecuencia de mi embarazo yo quería nena y cuando me trajeron a mi hijo no pude cargarlo en mi mano. Me anotaron en la carpeta que yo había rechazado al niño pero ¿quien iba a entender mi trauma? (…) Después de diez días le empecé a tocar su manita y me parecía la cara de Miers, y pensé por dentro que era producto de la violación, pero no le di mi pecho porque era por lo que más se jugaba de mí. Después me iba acercando más a él. Ahora mi hijo es mi gran compañero pero no quiero contarle algunas cosas, no quiero que tome odio contra mi raza. No sé si haga bien o mal, porque creo que a un hijo le va a doler mucho, y por ahora me va entendiendo más". Julia Osorio.

Consecuencias en su desarrollo personal

El impacto de la violencia y esclavitud sexual en estas niñas no solo se centra en sus relaciones de pareja o maternidad. Estas violaciones tuvieron un enorme impacto en la vida y el desarrollo personal de Julia y otras muchas niñas. Muchos de esos impactos siguen estando presentes en la actualidad y han condicionado su vida desde entonces. El enorme impacto del daño provocado en su desarrollo personal, sus relaciones familiares y su proyecto de vida, se muestra en la actualidad en dos aspectos que son señalados por ella: el impacto psicológico y la pérdida de oportunidades de educación.

Estas dos consecuencias son comunes con otras encontradas en el impacto de las violaciones de derechos humanos contra los niños y niñas, especialmente en los casos de ataques comunitarios donde fueron frecuentes también las formas de trabajo forzado y la violencia sexual contra las niñas y adolescentes. Estos resultados confirman la importancia de tener en cuenta estos impactos en las formas de reconocimiento y en los servicios de apoyo a estas víctimas como parte del necesario proceso de reparación.

> *"…Ahora sé que de balde lloro. Lo que pasó ya pasó y lo que está en mi cerebro nadie me va a curar (…) No ya nada, nunca más volví a la escuela. Nunca fui al colegio, ni siquiera termine el básico, fui hasta el tercer curso". Julia Osorio.*

Una esperanza que supere la vergüenza

El caso de Julia es una historia terrible y dramática, pero no única, ya que es compartida por otras muchas niñas y adolescentes en Paraguay que sufrieron abusos similares y fueron objeto en parecidas circunstancias y el mismo tipo de esclavitud sexual.

La denuncia de estas violaciones se ha encontrado con enormes obstáculos hasta la actualidad. Este testimonio en el contexto del trabajo de la CVJ, es la primera vez que puede ser escuchado públicamente y ojala sean tenidas en cuenta sus implicaciones. La vergüenza por la situación vivida es parte de dichos obstáculos. Las implicaciones y consecuencias del conocimiento público de estas experiencias y sus posibles implicaciones en sus hijos, maridos o familias es otro de estos grandes obstáculos, dado que con frecuencia las niñas y mujeres que han sufrido violencia sexual pueden ser estigmatizadas o rechazadas al conocer sus experiencias.

Este testimonio es en cambio una muestra del valor y del coraje de una de estas niñas, y una muestra de que este paso es posible cuando se dan ciertas condiciones personales y garantías en el trato para las víctimas. Dichas condiciones y garantías tienen que formar parte de los programas de atención a las víctimas y reparación que aún son una asignatura pendiente del Estado paraguayo en la actualidad.

> *"…Me gustaría tanto que se animen algunas jóvenes de mi tiempo. Yo sé que están escondidas muchas paisanas de acá por vergüenza. Creo que es vergüenza, pero es ajena esa vergüenza, porque ellas no se entregaron por su voluntad. Pero no cuenta su verdad por la vergüenza ajena que es horrible llevar adentro. Atrévanse amigas que estuvieron ahí, tal vez me conocen. No piensen que por eso van a descomponer su matrimonio. Yo también tengo hijos y mis nietos, y van a saber lo que piensa esa gente. Pero ahora quiero ser libre y no presa de mi pasado. Mi marido me ha dejado, por esa causa estoy sola, pero a mi hijo no lo estoy perdiendo a causa de eso y es lo que más me importa.*
>
> *Pido a todas las mujeres que tuvieron hijos de Miers que cuenten su verdad que no se escondan porque la juventud debe saber cómo fue la dictadura. No debemos enterrar, porque es nuestra obligación contar (…) Y sé que ustedes van a investigar más que yo, porque yo no tengo medios". Julia Osorio.*

Capítulo VII
Impacto de la violencia en la infancia

Impacto de la violencia en la infancia

"Porque los policías nos prohibieron a los vecinos para que nos hablen, estuve ahí sola mi hijo nació como un animal con el brazo fracturado y muerto, y hasta ahora a consecuencia de eso no me quede más estoy enferma y soy todo eso fue lo que pace en ese tiempo. Mi hijo murió ahora yo no estoy más bien no se que va a pasar de mí, también nos robo todo nos amenazaba de muerte y a mi hijo de 4 años le agarraba y le tiraban en la cama con fuerza, porque ellos querían saber donde estaba Victoriano Centurión pasamos muchos maltratos a causas de eso pasamos". Margarita Casco de Cano, Costa Rosado, 1980.

Por último se abordan en este apartado los impactos de la violencia del régimen stronista contra los niños, niñas y adolescentes. Como ya se señaló en el capítulo dedicado a las violaciones contra la infancia y adolescencia, las víctimas menores de 18 años en el momento de los hechos constituyeron el 13% de los testimonios recogidos por la CVJ. Este análisis muestra lo profundo y extenso del impacto de las violaciones de derechos humanos en el caso de los menores, y por ende de la siguientes dos generaciones en el país.

Tipo de experiencias de violencia

Para identificar los impactos específicos de la violencia sufrida por los niños y niñas como consecuencia de la represión del régimen hay que tener en cuenta el proceso de desarrollo en el que se encontraban en el momento de los hechos, y el tipo de hechos que sufrieron. En general el impacto de la violencia en la infancia viene de tres grandes situaciones:

1) Sus propias experiencias traumáticas, dado que muchos niños y niñas en el caso de Paraguay sufrieron capturas o tortura y en el caso de las niñas violación sexual. También los niños y niñas fueron testigos de la violencia y el maltrato a sus padres especialmente en los operativos de capturas y en los ataques a comunidades rurales.

"…Uno de mis hijos hasta ahora está mal, perdió el juicio, se asustó mucho cuando vio que me patearon para echarme. El mayor tenía quince años, incluso perdió la escuela". Emiliano Spaini, Cordillera, 1965.

Además, los hijos e hijas fueron a su vez estigmatizados como "comunistas" o "contreras" sufriendo el ostracismo social de su familia por el resto de la comunidad o vecinos o sus propios amiguitos cuyas familias limitaron el contacto con ellos.

2) Los impactos que la violencia contra sus familiares tienen en los niños y niñas. Por ejemplo, la pérdida de seres queridos priva a los menores de su apoyo afectivo, la cohesión familiar y su apoyo en su desarrollo personal, conllevando un enorme impacto psicológico. También las detenciones arbitrarias y tortura de algunos de sus padres, tienen un gran impacto en el nivel de estrés de los hijos, la vivencia de pérdida durante el periodo de detención y las dificultades que supone posteriormente la reintegración de los sobrevivientes de tortura en sus familias. A ello hay que añadir las difíciles condiciones, el estigma y el peligro en que vivieron la familias posteriormente, lo que hizo que el impacto de la desaparición o la muerte, la detención o tortura de sus familiares, no pudiera siquiera abordarse en la familia, pasando a ser el silencio un mecanismo de protección pero también que impedía afrontar las consecuencias de una manera conjunta y mejor para las víctimas.

"…Yo supuestamente me iba para traer la comida, me fui a verle a mi papá, inclusive le toqué, estaba todo duro ya, y vine y le conté a mi hermano que papá ya murió, y a mamá ya le vi en una esquina, toda ensangrentada, estaba mal luego ya". Emigdio Fleitas Arias, Caaguazú, 1980.

3) Por otra parte los niños y niñas tuvieron que hacer frente a la situación de emergencia y peligro que se vivió en sus familias y muchas veces en el área rural haciéndose cargo de sus hermanitos o bloqueando sus oportunidades de desarrollo personal al tener que dejar de ir a la escuela o perder su apoyo familiar.

Para analizar el impacto de la violencia en los niños y niñas se tomaron dos tipos de fuentes de información. La primera se refería al testimonio de las víctimas a quienes se les preguntó por el impacto de la violencia en sus hijos. La segunda se refiere al análisis de los testimonios de quienes eran niños o niñas y adolescentes en la época en que sufrieron las violaciones de derechos humanos. Todo ello muestra un panorama del impacto en las siguientes dos generaciones que llega hasta la actualidad.

Consecuencias sobre los hijos e hijas de las víctimas directas

El 67% de los testimonios analizados incluyeron referencias a secuelas en los hijos de las personas que resultaron víctimas. Las consecuencias sobre los hijos menores tienen su especificidad, aunque en parte repiten las secuelas generales ya señaladas, especialmente las relativas a la familia. Las menores frecuencias de algunos de estos impactos se deben también a que algunas personas no tenían familia aún y que la información está en general más centrada en el testimonio en la propia vivencia de las víctimas, además de los problemas de una memoria retrospectiva a largo plazo.

> *"…¿Lo que hemos pasado? La incertidumbre era nuestra vida, mi mamá prácticamente mucho sufrió y nosotros mismos, porque nos decía que no teníamos que hablar, no teníamos que decir nada porque también a nosotros nos iban a llevar ¡A todos! La familia sufrió muchísimo, fue muy difícil para la familia". Castela Martínez de Sánchez, Misiones, 1960.*

Las consecuencias sociales más frecuentes en los hijos fueron la pobreza (18,6%), y la estigmatización y marginación (ambas con un 12,1%). Estas consecuencias en los hijos fueron mayores en los casos de asalto a comunidades, en los casos de violencia sexual y cuanto mayor nivel de secuelas físicas como consecuencia de la tortura mostraron las víctimas.[82]

> *"…Eso me consta por mi situación y por la de mi hermana, y eso nuestros psicólogos lo pueden comprobar: depresión, tristeza, hasta que pudimos abordar el tema de la investigación, un poco desprendernos para tratar de conocer la historia y asumir la lucha de nuestro padre, tuvimos trastornos de sueño todo el tiempo, discriminación y estigmatización. Más en mi hermana que en mi, porque ella vivió durante su secundaria un proceso de discriminación". José Mancuello Bareiro, Asunción, 1974.*

Uno de cada cinco testimonios señala miedo (21,7%) o depresión (20,7%) en los hijos como consecuencia de la violencia sufrida. En uno de cada diez se señalan problemas como trastornos del sueño (10,9%) y crisis de angustia (10,0%) en los hijos.

[82] Las correlaciones estadísticas entre estas variables se incluyen más adelante.

"…Nosotros teníamos pavor, a todo, porque esto es una cosa que uno no puede describir. No saben si va a salir uno vivo o no, no saben si le van a llevar o no, no saben que le van a hacer. A ellos no les importaba nada la persona humana, la humanidad de la persona no les importaba nada". Nelly Gómez Viuda de Acosta, Asunción, 1964.

En menor medida se refieren problemas de comportamiento (5,0%) y resentimiento hacia los padres (4,6%). Estos datos señalan cómo la violencia contra los padres tiene un impacto en los hijos e hijas. En ello influyen la pérdida de apoyo, el manejo del estrés y la angustia por el futuro de sus padres, por una parte, y el manejo de las consecuencias de la tortura o el impacto de la pérdida de familiares directamente por otra. Frecuentemente los niños manifiestan la tensión o el duelo con problemas de comportamiento, agresividad, problemas de sueño o aislamiento y retracción social.

"…Uno de ellos quedó mal, se quedó que tiembla, nerviosa, no se entiende lo que le pasa, parece como que en cualquier momento va a explotar, se pone nerviosa. Todo de balde". ACS

Una buena parte de las consecuencias en los hijos tuvieron que ver con la dificultad para estudiar (17,5%). Este es un indicador tanto del impacto de las violaciones en el nivel de tensión e interferencia en la vida cotidiana de los niños y niñas, como de la pérdida de oportunidades de educación como consecuencia de los hechos. Esto se dio especialmente en el caso de la violencia contra comunidades donde se desestructuró completamente la vida cotidiana, incluyendo la educación de los niños y niñas y se destruyeron incluso algunas escuelas.

"…Tenía cuando eso 40 años, con 8 hijos que quedaron todo solos, todos escueleros. Fueron perseguidos por todos. Se decía "para que queremos a estos acá, son hijos de comunistas". Entonces su mamá tuvo que quitarlos, inclusive la maestras decían "a su padre lo llevaron para hacer de ellos jabón"; los vecinos empezaron a perseguir a mi familia, les robaban todo lo que tenían, gallinas, a mis hijos su bicicleta, a los más grandes que estaban en el colegio de 13, 14 años hubo que quitarlos porque pasaban peligros. Hasta hoy en día ellos lamentan haber tenido que salir del colegio por esa situación". Melanio Guillén González, Caaguazú, 1985.

En uno de cada diez testimonios (9,4%) se señala como consecuencia en los hijos la dificultad de trabajar, como una pérdida de oportunidades por la violencia sufrida por los padres. Estos impactos fueron mayores en el caso de ejecución extrajudicial y desaparición forzada, como en este caso.

> *"…Legalmente nos quedamos mal como familia, psicológica, moral y económicamente nos quedamos mal, porque nos quedamos huérfanos, nos quedamos en la calle hablando crudamente, porque nosotros éramos muy chicos. Tuvimos que ir a pedir ayuda a personas extrañas que trabajaron por nosotros, especialmente por mí". Emigdio Fleitas Arias, Caaguazú, 1980.*

Por último se realizó un análisis de la relación entre el impacto psicológico en los hijos de las víctimas con el tipo de experiencias traumáticas y violaciones de derechos humanos sufridos por estas[83]. Los efectos en los hijos de depresión (y angustia, etc.) se dan más en personas torturadas y quienes sufrieron violencia sexual y sobre todo con una fuerza mayor en los que tienen más secuelas como consecuencia de la tortura y que han sido víctimas de violencia colectiva como ataques comunitarios.

Una valoración general de las secuelas de los hijos se complementa con el cuadro siguiente. La determinación de una o más secuelas se dio en 425 de 639 testimonios en que se planteó la pregunta, es decir, el 67% de los casos.

Cuadro 16. Una o más Secuelas sufridas por los hijos de las víctimas

Secuelas en los hijos	Nº	%	Proyección
NO	214	33	6.616
SÍ	425	67	13.433
Total Víctimas	639	100	20.049

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

[83] Los efectos en los hijos de depresión (y angustia, etc.) se dan más en personas torturadas, r=.09 p<0.00, y quienes sufrieron violencia sexual, r=.10 p<0.00, y sobre todo en los que tienen más secuelas como consecuencia de la tortura, r=.39 p<0.00 y que han sido víctimas de violencia colectiva, r=.40 p<0.00 como ataques comunitarios.

La proyección de estos datos al total estimado de víctimas alcanzaría, a 6.840 familias, cuyo número de hijos puede ser calculado en tres, lo que hace más de 20.000 víctimas indirectas, lo que muestra un impacto muy importante en la siguiente generación.

Cuadro 17. Secuelas sufridas por los hijos de las víctimas

Secuela en los hijos	NO	SÍ	%	Proyección
Miedo	408	113	21,7	4.351
Depresión	413	108	20,7	4.150
Pobreza	424	97	18,6	3.729
Dificultad para estudiar	430	91	17,5	3.509
Estigmatización	458	63	12,1	2.426
Migración	458	63	12,1	2.426
Trastorno del sueño	464	57	10,9	2.185
Crisis de angustia	469	52	10	2.005
Dificultad para trabajar	472	49	9,4	1.885
Problemas comportamiento	495	26	5	1.002
Resentimiento hacia padres	497	24	4,6	922

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ

Impacto de la violencia en los niños y niñas como víctimas directas

Otra fuente para analizar el impacto de la violencia en la infancia y adolescencia son los propios menores que sufrieron directamente las violaciones.

Violaciones de derechos humanos y vulnerabilidad

En el análisis de los testimonios de la CVJ, las violaciones de derechos humanos y experiencias traumáticas como la tortura, detención y secuestro, el hostigamiento y el desplazamiento forzado son más frecuentes en los adultos que en la infancia. Esta mayor frecuencia es normal dado el objetivo de la represión, pero hay que tener en cuenta la mayor vulnerabilidad y las condiciones que hacen que el impacto de esas experiencias en la infancia y adolescencia sean mucho mayores.

También las referencias a condiciones más duras de detención como el aislamiento, la restricción de espacio y de movimientos, la incomunicación, y las condiciones de deprivación como insalubridad y hacinamiento. Por último, igualmente la cantidad de veces que se refiere tortura es más frecuente en adultos, y éstos presentan más síntomas físicos y psicológicos como consecuencia de esto. Estas diferencias muestran que el nivel de represión y las consecuencias de las violaciones en cuanto a salud son mucho más negativas en el caso de los adultos. Lo cual es congruente con el trato mucho más violento sufrido por ellos en general. Sin embargo la gravedad de las violaciones de derechos humanos de los niños y niñas no puede ser comparada con los adultos debido a las condiciones de mayor vulnerabilidad de estos.

El impacto de la violencia debe verse por tanto en el contexto de estas condiciones de mayor vulnerabilidad en la infancia debido a los menores recursos personales y las mayores necesidades psicológicas (protección, cariño, información, apoyo familiar y un ambiente promotor positivo, relaciones con otros niños, educación) y físicas (alimentación, vestido, cuidado, atención en salud, etc.) para su desarrollo. Muchas de estas necesidades para su desarrollo personal se vieron afectadas negativamente o imposibilitadas por el impacto de la violencia en sus vidas y la de sus familiares.

> *"…Las consecuencias son la pérdida el proyecto de vida que uno pudo haber tenido, o sus padres para con los hijos, ¡eso se rompe totalmente ahí!, porque al caer él en prisión nosotros nos quedamos desamparados, viviendo en casa ajena, muchas veces siendo maltratados, sufriendo desprecios de la gente que al enterarse quién era mi padre, no sé si por miedo o por conveniencia… ¡era difícil la convivencia con la gente! Incluso yo no usaba el apellido de mi papá, solamente usaba solamente el apellido Ramírez, por protección". Víctor Villagra, hermano de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

Las consecuencias de hechos traumáticos como la tortura son devastadoras para las víctimas en general, pero lo son aún lo son más en el caso de los menores. Además hay que tener en cuenta que una edad especialmente vulnerable desde el punto de vista psicológico para el impacto de la violencia es entre los 10-18 años, cuando los estudios muestran que las consecuencias son más negativas. Hay que recordar que en los testimonios recogidos por la CVJ el 70% de los menores tenían entre 10 y 17 años.

Además un factor negativo es la intensidad y duración de los hechos traumáticos. Esta duración e intensidad fue muy alta debido en algunos casos a que las capturas de sus familiares se prolongaron durante meses o años en condiciones de enorme incertidumbre, en otros a la pérdida de seres queridos, o en el caso de comunidades que sufrieron ataques colectivos a la duración e intensidad de varios meses de operativos militares en sus comunidades en que ellos mismos fueron objeto de persecución y tortura. En todo caso los niños y niñas sufrieron el aislamiento y estigma asociado a las violaciones y que condicionó su vida durante años.

> *"…Nos tuvieron como tres meses, solamente mi mamá se quedó con nosotros en la pieza. Estábamos entre diez criaturas, más o menos. Y el mayor que estaba entre nosotros tenía como trece años y el más pequeño dos años. Hacía mucho frió. Dormíamos en el suelo, no podíamos bañarnos más, llorábamos porque teníamos hambre, los policías escuchaban que nosotros llorábamos y venían los policías a maltratarle a mi mamá, y decían "por qué no le hacés callar a tus hijos". De los que estábamos ahí algunos tenían dolor de panza, otros tenían diarrea, otros perdieron el sentido, porque ahí ellos nos pegaron a todos, nos pegaban con cualquier cosa para que nos calláramos, así anduvimos por muchos días". Simplisia Villasboa, Paraguarí, 1976.*

Las consecuencias de las experiencias traumáticas en la infancia pueden verse en el área de sus relaciones, en su situación afectiva y también en el área cognitiva y la conducta de los niños y niñas.

Violación y abuso sexual

Además de este enorme impacto en general en la infancia, en términos comparativos con los adultos hay algunos indicadores que son aún peores en el caso de los niños y niñas. Por ejemplo son más frecuentes en los testimonios de menores la violación sexual y las amenazas de violación sexual a la víctima,[84] lo cual señala que la violencia sexual fue muy frecuente en la infancia.

> *"..Y nos quitaban toda la ropa y nos violaban, yo no quería entregarme a ellos... pero me decían que era comunista, van a morir todos luego, si crean problemas aquí mismo van a*

[84] Mayor frecuencia de violación sexual r=-.053 p<0.05 y de amenazas de violación sexual a la víctima r=-.067 p<0.05 en la infancia.

morir todos... nos decían luego... van a morir...Entre dos eran... No, no me acuerdo, porque me pegaron, destrozaron toda mi ropa y ya quedé muy traumada... A mi madre, cuando iba a buscar a mi padre y por el camino fue lo que pasó, lo ataron de pies y manos y le hicieron". M.T.L.

Impacto negativo en desarrollo personal y educación

Por su parte, los testimonios de personas que eran niños y niñas en el momento de las violaciones, refieren más consecuencias en su propio desarrollo y mayor impacto en su integración social.

> *"…No pude pasar de grado después de eso. No podía aprender nada. No aprendí a sumar y a restar. No se sobre los dineros de otro lados. Si conozco aquí porque mis padres me mostraban la diferencia que hay entre los demás dinero, pero en cambio las letras no entiendo nada, solamente puedo hacer mi firma, después de mucha práctica pude hacer, tengo buena figura, pero legalmente me siento muy mal, porque tenía hijos también…Si quería escribir hasta ahora y me decía a mi misma que podía aprender las cosas, si me someto a un tratamiento y decía ya no tengo esperanza para aprender, porque yo creía que después de grande ya no se puede aprender más". María Estela Mercado Prieto, Costa Rosado, 1980.*

El sufrir las violaciones por parte de los niños y niñas estuvo asociado más a perder posibilidades de educación, ya que tuvieron que dejar de ir a la escuela, o estas simplemente se cerraron especialmente en áreas rurales.

> *"…En la escuela no pudimos irnos más porque la profesora no quería saber nada de nosotros, no pudimos irnos más, perdimos un año. Después, al año siguiente empezó otra vez las clases y no nos querían inscribir en ninguna escuela, luego de tres meses nos inscribieron en una escuela pero en otro lado, muy lejos quedaba la escuela donde teníamos que irnos". Simplisia Villasboa, Paraguarí, 1976.*

También manifiestan mayor imposibilidad de trabajo como consecuencia del impacto de las violaciones, con una interferencia mayor en sus posibilidades de desarrollo de mejorar situación de pobreza muchas veces y su integración social.

Impacto en relaciones familiares

Por último, los testimonios de niños y niñas muestran mayor impacto en sus relaciones familiares, con más dificultades de relación familiar.[85]

> *"…Lo que sufrí de muy chica fue que la obsesión de mi mamá de que yo tenga que estar en tal horario. Yo salía de casa, y era ir al almacén, volver, y a veces era ir corriendo y venir corriendo, y para ella ya pasó una eternidad, venía y le encontraba con un manojo de nervios y me pegaba, pero mal, y eso lo sufrí hasta después de la salida de mi papá. Él salió cuando yo tenía siete años, igualmente era como que al salir mi papá era la alegría, pero me recuerdo también que mi papá me iba a castigar por no sé qué: "si viniste para pegarme, ¿para qué viniste?", era como que tenía a dos que me tenían que castigar, y me costó mucho entender y superar esa situación del castigo, que no entendía por qué me pegaba tanto, y me veía que era desamor, no entendía nada, siempre era mucha obsesión en pegarme (llanto)". Carmen Rosa Alcaraz Segovia, Asunción, 1963.*

Estas consecuencias de la violencia en la infancia suponen un ataque a su sentido de seguridad, y una desestructuración de su fuente fundamental de apoyo, que es el apoyo familiar. También refieren mayores dificultades de relación social. Todo ello es congruente con un mayor impacto en su desarrollo como persona y en su proceso de socialización y el impacto de las violaciones en su entorno familiar y social, lo cual implicó mayores consecuencias negativas en la vida de los niños y niñas en su edad y en su desarrollo en la edad adulta.

Diferencias entre niños y niñas en el impacto

Una proporción muy importante de los menores de edad que resultaron víctimas directas fueron niñas. En los testimonios de la CVJ si bien en términos generales de los 2070 testimonios un 13% correspondían a mujeres y un 87% a hombres, considerando los menores de 18 años un 43% corresponden a niñas y un 57% a niños. Estos datos muestran el enorme impacto de la violencia en las niñas. Globalmente más de la mitad de los testimonios de mujeres eran de niñas y adolescentes (52%).

[85] Mayor imposibilidad de educación r=-.424 p<0.00 y de trabajo r=-.133 p<0.05 y mayores dificultades de relación familiar r=-.114 p<0.05.

Respecto a las diferencias de género en la niñez y adolescencia, los testimonios muestran que los niños hacen más referencia al trabajo forzado, dado que fueron utilizados en numerosas ocasiones como mano de obra por parte de los victimarios, en contextos de violencia colectiva como la que se dio en las comunidades campesinas o la detención de sus padres.

> *"…Ahí nos quedamos todos en la jefatura. Me dijeron que a todos mis familiares los habían matado y que a mí también me iban a matar en cualquier momento. Todas las noches los policías se iban a pisar nuestras cabezas y decían: "¡para qué le tenemos a estos aquí, vamos a matarles nomás ya!". Estábamos 14 niños y había también en la redonda como 8 niñas muy chicas con su mamá. A los 2 meses me sacaron a acarrear comida para los detenidos, me castigaban haciéndome traer con 2 soldados, 2 tachos de 100 kilos, por 10 cuadras sin descansar". Albino Rolón Centurión, Misiones, 1976.*

Las mujeres por su parte refieren más frecuencia de violencia sexual.[86] Entre estas se encuentra más violación, más amenaza de violación como forma de coacción, y mayor abuso o manoseo de su cuerpo e intimidad. También refieren problemas en la higiene femenina. Es decir, que sufrieron un trato similar a las mujeres, a pesar incluso de ser niñas, lo cual muestra un patrón de abuso sexual infantil por parte de los perpetradores especialmente en casos de violencia colectiva contra comunidades. En el marco de estos operativos la violencia sexual contra menores fue importante. Hay que tener en cuenta además el enorme subregistro que se da en este tipo de hechos normalmente, por lo que en la realidad los datos del maltrato y violencia sexual sufridos por las niñas es probablemente mucho mayor.

> *"…Era solamente uno, pero me torturó muchísimo, otro me agarro de mi cabello, me decían "cuéntenme donde está o sino te va ir peor". Me violó todo mal, me podía de distintas formas. Fue frente a mis padres, pero ellos no podían hablar, les apretaban el arma por ellos, luego me mandaron a cebarle tereré después que ya hicieron todo lo que querían conmigo, me hicieron cebar y yo no podía, no tenía que gotear ni por la guampa debía estar bien limpio, se divertían por mi". U.M.*

[86] Los niños y adolescentes hacen más referencia al trabajo forzado r=-.164 p<0.01. Mientras las niñas y adolescentes refieren más violación r=.234 p<0.00, amenaza de violación r=.186 p<0.01, abuso o manoseo r=.191 p<0.05 y más problemas en la higiene femenina r=.246 p<0.00.

También señalan en mayor frecuencia que los niños varones haber presenciado detenciones y toma de rehenes y ataques contra bienes de la familia o comunidad.[87] Todo ellos como consecuencia de las formas de violencia colectiva especialmente.

Por último respecto a la afectación psicológica, las que fueron niñas en el momento de las violaciones de derechos humanos muestran más miedo, más labilidad afectiva y llanto fácil, y más reacciones de alerta como consecuencia de la tensión y el miedo[88] que los niños.

> *"…Perdimos nuestro colegio, perdimos nuestra identidad y la casa también. Yo no me di cuenta de todas las secuelas que me quedaron hasta que fui grande, yo tenía siempre mucho miedo". María Rosa Cabrera Maíz, Asunción, 1957.*

Todo ello puede ser debido a la mayor expresividad de las mujeres en la actualidad, pero también señala probablemente el impacto mayor de algunas experiencias de violencia más negativas como la violencia sexual en la infancia.

Los testimonios de quienes eran niñas en esa época, respecto a los de los niños, manifiestan también mayores secuelas en sus familias y en sus hijos hoy en día.[89] Estas diferencias son estadísticamente tendenciales, pero señalan probablemente el mayor impacto de las violaciones en sus roles familiares en la edad adulta, y un mayor impacto percibido en la siguiente generación.

En resumen, el impacto de la violencia en niños y niñas muestra un perfil general bastante similar, sin embargo también se dan diferencias de género importantes. En el caso de los niños fue más frecuente el uso de ellos para trabajos forzados. En el caso de las niñas predomina el impacto de la violación y otras formas de abusos y amenazas sexuales. Además las consecuencias psicológicas y familiares de las violaciones de derechos humanos en las niñas son más evidentes hasta la actualidad.

[87] Las niñas y adolescentes señalan más haber presenciado detenciones y toma de rehenes y ataques contra bienes de la familia o comunidad $r=.185$ $p<0.05$.
[88] Las niñas y adolescentes muestran más miedo $r=.174$ $p<0.01$, más labilidad afectiva y llanto fácil $r=.143$ $p<0.05$.
[89] Las niñas y adolescentes manifiestan mayores secuelas en sus familias y en sus hijos hoy en día $r=.126$ $p<0.07$ y $r=.120$ $p<0.08$.

Los niños y niñas en prisión

La Comisión de Verdad y Justicia conoció al menos 14 casos de niños nacidos en prisión y otros muchos que se socializaron durante años en el contexto de detenciones arbitrarias en centros de detención y cárceles, que suponen un claro ejemplo del conjunto de violaciones que sufrieron estos niños y niñas en el contexto de la represión stronista. Los niños a que hace referencia este apartado compartieron su experiencia con sus madres que fueron detenidas y torturadas y que cuidaron a sus bebés en medio del clima de miedo y de las condiciones insalubres e infrahumanas en que se les mantuvo durante mucho tiempo. En otros casos los bebés fueron entregados a sus familiares fuera de prisión.

> *"…En Investigaciones estábamos todos juntos. Todos mezclados. Ella estaba con su bebé Mónica, tenía 6 meses, Lorena de pocos meses también estaba con Teresa López. Estaban unos días hasta que los padres los llevaron, doña Rosa estaba con anguja'i Juan y habían otras personas que estaban con su bebé". Guillermina Kanonnikoff, viuda de Mario Schaerer Prono, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.*

La situación de los niños y niñas

La situación de estos niños y niñas estuvo determinada por las condiciones en que se encontraban sus madres. Se dieron tres tipos de situaciones: 1) mujeres que tenían bebés y que fueron detenidas junto con ellos. 2) mujeres que estaban embarazadas durante sus detenciones y que tuvieron sus hijos en prisión. 3) mujeres que tuvieron que dejar a sus hijos con otros familiares debido a que las condiciones de las capturas o las circunstancias de sus hijos llevaron a mantener esta separación durante meses o años. La mayor parte de los casos analizados por la comisión el periodo de detención fue entre 2 y 3 años.

> *"…Tenía la bebé de 8 meses y yo no sabía que estaba embarazada, me enteré ahí que estaba embarazada. Más o menos en mayo del 75 fuimos trasladadas la gran mayoría de las mujeres que estábamos ahí a la comisaría de Fernando del la Mora. Estuve tres años detenida entre Investigaciones, esa comisaría y Emboscada". Gladys Esther Ríos, viuda de Carlos José Mancuello Bareiro, desaparecido el 21 de setiembre de 1976.*

Las implicaciones para los niños y niñas que sufrieron estas circunstancias son similares y se mueven entre el mantenimiento o no de la relación con su madre y padre, el trato sufrido por los bebés en las condiciones de detención, y el impacto del estrés o la tortura de sus madres en ellos mismos. Sin embargo, la mayor parte de las madres trataron de mantenerse con sus bebés en medio de esas condiciones terribles por el mayor riesgo que la separación entrañaba para ellos. Aún en medio de condiciones, el lazo con la madre era una mayor garantía para su vida y una opción de las madres de no separarse bajo ninguna circunstancia de sus hijos.

> *"…En mi caso a mi en un principio me quisieron forzar a que yo le entregue a mis padres a Emmanuel, y le dije no yo soy la madre y esta es la circunstancia que a mi me toca vivir y en la que yo tengo que hacerme cargo de mi hijo y por encima de mi cadáver me sacan mi hijo. Guillermina Kanonnikoff, viuda de Mario Schaerer Prono, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.*

En otros casos, cuando las condiciones familiares de apoyo eran buenas, o se daban circunstancias particulares en las mujeres detenidas que hacían pensar que la separación temporal era una mejor alternativa, las mujeres dejaron a sus bebés al cuidado de otros familiares, ya fuera antes o incluso durante el periodo de detención.

"…Después de unos días, no sé si decirte una semana o 2 o 3 días, agarran y me sacan de Investigaciones y me llevan a mi casa y decido que era para entregarle mi hija a la mamá de Carlos. Después vuelvo al Departamento de Investigaciones". Gladys Esther Ríos, viuda de Carlos José Mancuello Bareiro, desaparecido el 21 de setiembre de 1976.

En la mayor parte de las ocasiones los hijos con los que las madres permanecieron o que incluso nacieron en prisión tenían a ambos padres detenidos. En varios casos, el papá fue posteriormente desaparecido, con lo que al impacto de la detención y la tortura de su madre se añadió el impacto de la pérdida del padre. Incluso antes de los hechos algunas parejas veían cerca la posibilidad de ser detenidos, confrontándose con la inminencia del riesgo de muerte, en medio de la alegría de la nueva vida.

> *"…Después me toca la panza y me dice si nuestro hijo llega a nacer no le pongas mi nombre, quiero que él sea el mismo.*

Por eso mi hijo no se llama Mario se llama Emmanuel. Guillermina Kanonnikoff, viuda de Mario Schaerer Prono, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.

La situación de largas detenciones en condiciones insalubres e inhumanas constituía un atentado a la integridad personal y los derechos básicos de los detenidos. Esas situaciones tenían un enorme riesgo para la salud de los bebés especialmente. El ambiente traumático e insalubre, así como las condiciones de hacinamiento y maltrato generalizadas en las personas detenidas, conllevaron un evidente impacto para la salud de los niños con frecuentes enfermedades en un contexto de falta de atención médica adecuada.

"..Mi hijo iba a crecer conmigo si bien Emmanuel salió a los 3 meses, porque las condiciones higiénicas en que vivíamos le produjo a el una infección gravísima de las vías urinarias y estuvo al borde de la muerte, si no hubiera sido por la doctora Sannemann Emmanuel no contaba el cuento. Él estaba absolutamente deshidratado, el médico que nos atendió nos dijo 5 minutos después llega y este niño no contaba la historia. Guillermina Kanonnikoff, viuda de Mario Schaerer Prono, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.

En ningún momento las mujeres detenidas con sus hijos contaron con mínimas instalaciones adecuadas para los niños o con una cierta separación del resto de los detenidos. Los bebés fueron en ese contexto tratados como un detenido más.

"…Estuve en Emboscada con Felicita Giménez de Carrillo con su hija; es decir, estando adentro, de alguna forma buscás comunicarte con los otros que están en tu misma situación. Felicita habló con mi marido, con señas por supuesto. Felicita tenía una beba en ese momento y Carlos le contaba que también yo estaba detenida y que su hijo había nacido ahí, todo por seña porque no era un lugar donde pudieras hablar tranquilamente porque tenés guardias de por medio y podías ser torturado por hablar con otro detenido, salvo que estés grupos reducidos uno al lado de otro (…) La tortura de no saber fue la más grande, la tortura psicológica de ver la ropa ensangrentada". Gladys Esther Ríos, viuda de Carlos José Mancuello Bareiro, desaparecido el 21 de setiembre de 1976.

Detención y tortura durante el embarazo

En el caso de uno de los niños nacidos en prisión Derlis Ramírez Villagra, su madre fue detenida incluso antes que su compañero y fue objeto de torturas mientras estaba embarazada. Para el parto su madre fue ingresada en el hospital y de ahí de nuevo volvió a la cárcel. En total su periodo de detención fue de dos años y tres meses.

> *"..Les avisé a ellos que estaba de 4 meses de gestación, y por eso digo te juro que yo decía existen los milagros, pero de repente digo que los milagros pueden hacer los hijos, porque yo te juro que creí que lo había perdido, inclusive esa fue la sensación. Tuve sangrado pero yo sentó un bulto muy grande, y ahí me caí toda. Cuando se movía mi hijo y todo eso Dios mío. No podía dormir". Celsa Ramírez, viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

Si bien el impacto de la tortura es brutal en cualquier época de la vida, en las condiciones de embarazo prolonga el sufrimiento de la madre por el riesgo para su hijo, además que supone un sufrimiento extremo también para las condiciones del feto en periodo de formación y para la salud de la madre.

> *"…Ahora todo el mundo sabe que los chicos escuchan cuando están dentro, pero eso yo lo comprobé con mi hijo. Una vez estaba yo mirando la acción de un policía y vi el sable que ellos utilizaban y golpeaba fuerte. O sea, es una cuestión psicológica que ellos practican. Yo estaba observando y no me asusté pero cuando escucho ese sonido del sable Derlis sí se endureció. Yo conversaba con mi hijo era permanentemente cariño, permanentemente dándole fuerzas, así fue mi tarea en todo momento". Celsa Ramírez, viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

En algunos casos esto llevó al aborto, como se ha señalado en el capítulo de tortura. En otros el bebé pudo nacer con normalidad a pesar del enorme impacto sufrido, y de que las experiencias prolongadas de sufrimiento en la fase fetal pueden tener también consecuencias psicológicas en el desarrollo del niño.

> *"…Sí, ella fue pileteada estando embarazada y mientras la pileteaban, la golpeaban en la planta de los pies y ella llega a desvanecerse y llega a pensar que va a morir, después*

permaneció mucho tiempo engrillada sin alimentación adecuada, sin ni siquiera una cama, sentada bajo una escalera. Y en otro lado ella también cuenta que cuando ella escuchaba el ruido de sable o torturas a otras personas, que yo me comprimía, sentía ella en la panza como un movimiento brusco como que si yo sentía o tenía miedo (…) De la experiencia de mi mamá, a mi me gustaría resumir algunas cosas que fue la tremenda deshumanización de los victimarios que en su caso, estando embarazada fue torturada supone un enorme nivel de sadismo y violencia. Ella considera que es como un milagro que yo haya nacido vivo". Derlis Ramírez Villagra, hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

El nacimiento en condiciones de detención, aún en el medio hospitalario, no evitó las conductas de discriminación y estigma que sufrieron las mujeres y sus bebés.

"…Dice que cuando nazco en el Rigoberto Caballero una enfermera que comenta "que linda criatura", y otra enfermera dice "no, con esta gente no hay que tener amabilidad, es hijo de comunista y va a hacer la misma cochinada de sus padres". Es como que no había que tener ternura hacia una criatura por ser hijo de comunistas, y eso lo escucha mi mamá". Derlis Ramírez Villagra, hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

Socialización en el contexto de la detención

Los contextos de detención no solo supusieron situaciones estresantes durante un periodo de interrogatorio y tortura. Se extendieron a todo el periodo de detención, ya fuera en escenarios como el Departamento de Investigación o la cárcel de Emboscada especialmente. En todos estos escenarios se reproducían las condiciones de deprivación de alimento, hacinamiento y condiciones insalubres muy negativas para el desarrollo de los niños y niñas a tan temprana edad. Todo ello condicionó su evolución y desarrollo en diferentes áreas como la edad a la que desarrollaron habilidades psicomotoras, el desarrollo cognitivo y el lenguaje.

Sin embargo en la cárcel de Emboscada, a pesar de que se mantenían esas condiciones, la posibilidad de hablar con otros detenidos y compartir espacios comunes como el patio de la prisión, etc. supuso para las personas detenidas e incluso para los niños un apoyo mutuo

entre los detenidos. Los dos factores de apoyo en la socialización de estos niños y niñas fueron entonces la relación de apego con sus madres y el apoyo proporcionado por las otras personas detenidas, como puede verse en el siguiente testimonio.

> *"…Claro yo le tuve a él en prisión Emmanuel a hablar y caminar en prisión, su primera palabra fue zapato ni siquiera papá, mamá decía porque en nuestra celda teníamos agua hasta aquí (muestra) porque filtraba y había este nivel de agua así, entonces teníamos tablones donde podíamos caminar. Entonces a Emmanuel le ponían zapato y el podía salir junto a sus tíos que estaban en el patio y ahí tenían más de cuatrocientos cincuenta tíos con los cuales se divertían hacían cosas, le hamacaban, jugaban al fútbol cualquier cosa". Guillermina Kanonnikoff, viuda de Mario Schaerer Prono, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.*

Esta dimensión de apoyo mutuo y creatividad en el contexto de la cárcel llevó a los detenidos y detenidas a buscar formas de mantener relaciones significativas con otros familiares por encima de los límites impuestos por las condiciones carcelarias. El siguiente ejemplo muestra la audacia y el cariño de una madre y una abuela para burlar los límites de la incomunicación.

> *"…En otra celda de la misma comisaría, cuando yo tenía meses, en junio, estaba por cumplir dos meses, estaba mi abuela, la mamá de mi mamá, ella ya estaba varios años en prisión, como ocho años, María Lina Rodas, estuvo en total diez años en prisión. Y mi abuela contenta en poder verle a su nieto pero no podía asumir esa situación de que ella era mi abuela, entonces aparece ahí un capellán, un cura, y me bautizan, y en el bautismo mi abuela finge de madrina, entonces con la coartada que es mi madrina ella mantenía una visita permanente a mí y a mi mamá. Y a los cinco meses nos vamos a Emboscada en el mes de setiembre del 1976". Derlis Ramírez Villagra, hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.*

Incluso en este contexto de socialización tan negativo los compañeros y compañeras presas convirtieron las formas de control en formas de reconocimiento de la importancia de los niños y su dignidad como persona.

"…Otra anécdota que me cuentan, es que todos los días se llamaba la lista de los presos, y yo no estaba en la lista y quería que me llamaran. Entonces me ponían siempre al final de la fila y otros presos le decían al policía que me llame al tomar lista, entonces el policía decía "Derlis Miguel" y ahí decía yo "tetente". Cosas así". Derlis Ramírez Villagra, hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

Impacto psicológico en hijos nacidos en prisión

El contexto de los últimos meses de embarazo en las condiciones de máximo estrés negativo ya descritas, y durante los primeros meses y años de vida, los impactos en la salud y desarrollo de los niños fueron muy importantes, aunque a veces invisibles. A continuación se describen algunos de los más relevantes en la voz de los propios protagonistas: uno de los niños nacidos en prisión y dos madres de otros dos bebés.

Los impactos de dichas experiencias estresantes y traumáticas en los primeros años de vida tienen impactos particulares dado que no dejan una memoria consciente de los mismos pero muestran sus consecuencias en esferas como el manejo de la afectividad, el miedo o problemas de comportamiento en diferentes edades en su desarrollo.

Uno de los aspectos en los que más afectan dichas experiencias es en la sensación de seguridad. Las pérdidas de seres queridos a esa edad son vividas como una separación, como la ruptura de un lazo y producen mucha ansiedad y problemas afectivos como consecuencia de esa vivencia de pérdida, aunque muchas veces no se relaciona con los hechos. A pesar de que los hijos pudieron mantener la relación materna en muchos de los casos como un mecanismo de protección en otros no pudo mantenerse por las condiciones de peligro o riesgo durante el periodo de detención. Como se señaló muchos de estos niños habían perdido además a sus padres. Dichas separaciones forzadas, pérdidas y las experiencias traumáticas vividas tienen consecuencias más adelante y en algunos de los casos descritos requirieron intervención profesional de apoyo para ayudar al niño o niña y la familia a enfrentar las consecuencias.

"…En algún momento mi hija hizo tratamiento psicológico, ella no quería quedarse sola y el psicólogo le pregunta "por qué, ¿tu casa es segura?, ¿la ventana tiene rejas?"; ella le que sí es segura, que tiene reja. "¿Y de qué tenés miedo?" le

preguntaba; y ella decía "algo más fuerte que las rejas y la puerta segura". "¿Qué, tenés miedo a los extraterrestres?" le dice el psicólogo. "Y no, a los extraterrestres no". Después yo hablando con mi psicólogo me explica que a los 8 meses un chico no tiene recuerdos pero sí tiene percepciones, conoce y reconoce caras, por ahí no tiene el recuerdo específico pero sí la sensación. Más claro que eso, tener miedo a los ladrones en una casa segura con rejas, ¿cómo hacen que los recuerdos estén acumulados en la mente y en algún momento aparezcan? Por ahí lo más importante es darse cuenta a qué se debe, mi hija trabajaba el miedo y no se daba cuenta por qué, hasta que tuvo una crisis y nos dimos cuenta. Después de mucho tiempo ella pudo contar esa situación, las dos pudimos relacionarlo con ese atropello en la casa". Gladys Esther Ríos, viuda de Carlos José Mancuello Bareiro, desaparecido el 21 de setiembre de 1976.

Como en el caso que acaba de ser referido, la posibilidad de contar con relaciones de apego significativas con la mamá o familiares, y la posibilidad de expresar y dialogar sobre las experiencias puede ayudar a encontrar el nexo entre el impacto y los hechos y proporcionar así un sentido a la experiencia del niño o niña que ayude a superar la situación o al menos a manejar su impacto. Los primeros años de vida son el periodo más importante de la formación de la personalidad del niño y durante el mismo muchos niños y niñas sufrieron la cárcel, la tortura, la convivencia en condiciones de hacinamiento, el impacto de la desaparición de sus papás y la separación familiar durante periodos de varios años. Muchos niños fueron criados por abuelas o familiares, sin poder tener una relación con sus padres capturados y sin poder encontrar sentido a lo que estaban viviendo.

Esta búsqueda de sentido es parte del proceso de acompañamiento a las víctimas y se necesita cuidado y diálogo para caminar entre los enormes dilemas éticos que la represión impuso a las familias, especialmente a las madres y abuelas implicadas la mayor parte de las veces en el cuidado de los niños y niñas pequeños. El mismo caso anterior muestra la importancia de ayudar a los niños y niñas con explicaciones sencillas sobre lo ocurrido que ayuden a rescatar una imagen positiva de sus familiares y además a entender el impacto que dichas situaciones de violencia y separación han tenido en sus vidas, evitando especialmente la culpabilización de la víctima o de su familia.

"…Yo busqué ayuda psicológica para poder explicar bien la verdad, porque en algún momento la abuela le decía que papá estaba estudiando, y cómo le decís que realmente no está estudiando, que estaba preso, que estaba desaparecido, eso me fue la parte más difícil. Pero en sí siempre les conté la verdad, busqué la forma de hacerlo sin afectar, porque lo que le había contado la abuela a mi hija durante los 3 años que la tuvo, fue la versión que pudo inventar ella con sus conocimientos, yo no podía decirle "tu abuela estuvo mintiendo", sino que tuve que buscar la manera de decirla sin afectar, porque el vínculo más importante que se había creado con mi hija fue con la abuela y su tío, sin afectar eso, intentar explicar algo difícil fue para mí doblemente difícil, porque si yo le decía: "la abuela miente", le estaba destrozando toda la estructura de apoyo emocional que tenía mi hija". Gladys Esther Ríos, viuda de Carlos José Mancuello Bareiro, desaparecido el 21 de setiembre de 1976.

Sin embargo para las familias y los propios niños no ha sido una situación fácil de abordar. Debido al enorme impacto traumático muchas veces los familiares optaron por evitar hablar del tema, como una forma de protección de sus hijos. Sin embargo, la vida en esta aparente normalidad no evitó que las consecuencias de los hechos se hicieran evidentes y la necesidad de abordarlas de forma abierta en algún momento del desarrollo cuando el niño era ya algo mayor.

"…Mi recuerdo de infancia más antiguo fue cuando ya estábamos en libertad, y tomo conciencia de toda esta historia cuando mi mamá un día me llama, tenía 8 años, y me dice que me iba a contar la historia de mi padre. Yo en ese entonces sabía que la pareja de mi mamá, que era el papá de mis hermanos menores, no era mi papá, pero nunca quise aclarar el tema y ahí mi mamá me cuenta que mi papá fue desaparecido, que fue un luchador y que ella también; y que siempre fue una historia con la cual yo como mecanismo de defensa trataba de olvidarlo, de no hacer preguntas, de no saber. Cuando tocaban el tema yo no manifestaba interés, como querer olvidar eso, negar que eso pasó". Derlis Ramírez Villagra, hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

Una parte del impacto psicológico en los niños que vivieron estas experiencias traumáticas cuando eran bebés se muestra en el control de los impulsos y el miedo en situaciones de la vida cotidiana que

recuerdan o pueden suponer situaciones de violencia, o la tolerancia a la frustración en otras situaciones de la vida cotidiana con irritabilidad y cambios en el estado de ánimo. Dichas consecuencias son parte de los impactos que los niños y niñas, ahora ya adultos, tienen que comprender, así como sus amigos y familiares. La identificación de estos problemas como secuelas de las experiencias vividas, el desarrollo de habilidades para enfrentarlas, así como el dialogo abierto sobre el manejo de dichas situaciones y en su caso el apoyo colectivo o profesional para ayudar a enfrentarlas son parte del camino de estos niños y niñas, ya adultos, tienen que hacer aún hoy en día.

También son el recuerdo de las situaciones que nunca debieron haberse producido, y el testimonio de la importancia del respecto de los derechos de los niños y niñas, especialmente en condiciones de violencia, de la necesidad de políticas de reconocimiento y apoyo, incluyendo el ejemplo de estos niños y niñas como muestra de la victoria de la vida frente a la adversidad, la tortura y la deprivación de que fueron objeto en su más tierna infancia.

Situación, expectativas y demandas de las víctimas

"Nos da muchas esperanzas a las familias que fuimos víctimas, como su nombre lo dice, ¡que logre rescatar la verdad y la justicia!, que pida la justicia, porque no creo que esté en sus manos realizar justicia, dar la justicia que se merece a esas personas que fueron desaparecidas, privadas de su libertad ilegalmente, torturados, muertos pero que por lo menos haga todo lo posible para que éstos testimonios que están tomando ustedes ¡tengan resultados!, que llegue a su objetivo y de presentar a donde corresponde todos los delitos que han sido cometidos en contra del indefenso pueblo paraguayo". Gladys Rolón de Oviedo , hija de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976.

El trabajo de la Comisión de Verdad y Justicia supuso para muchas víctimas un espacio de escucha y legitimación de su experiencia. También un lugar en el que llegar a hablar con confianza de las experiencias dolorosas y la victimización de que fueron objeto.

"…Yo tuve que superar muchas situaciones, ahora ya estoy, me jubilé hace 10 años y sigo trabajando. Pero pasó todo eso, también con mucha indiferencia. Yo digo cada uno tiene su rol, un compromiso que debe asumir, allí esta nuestra

obligación para con la sociedad, es allí donde están nuestros jóvenes y nuestros niños. No es fácil la tarea de formar, todos tenemos que trabajar armónicamente en la escuela, colegio, hogar para que podamos construir un país mejor". Andrea Agüero, Misiones, 1979.

Muchas víctimas no habían apenas hablado hasta la actualidad de sus experiencias traumáticas durante la dictadura. Este silencio estaba motivado, la mayor parte de las veces, por la falta de oportunidades de contar con un apoyo y un sentido para compartir sus experiencias, no solo personal sino también social o colectivo.

"…Es un peso que traigo en una bolsa de huesos que he traído de Alto Paraguay. En el año 1954, en Puerto Casado, se quemaron más de 180 adultos, niños, y niñas Maskoy, por supuestamente "enfermedad". Entonces no había nada de justicia, y los indígenas se callaron, no protestaron. Ahora sí ya hay una protesta formal en el Paraguay". René Ramírez, Audiencia de Pueblos Indígenas, miembro del Pueblo Maskoy.

"..Jamás le conté a nadie que estuve presa. Por ahora nomás que no tengo vergüenza de contar lo que a mí me pasó, por ahora nomás lo que ya me animo a contar. Antes no quería hablar con nadie de eso, quería borrar pero no se puede". Francisca Insfrán Rossi de Melgarejo, Asunción, 1976.

Otras víctimas llegaron a la Comisión impulsadas por la necesidad de ser escuchadas y tener reconocimiento de su experiencia de lucha contra la dictadura. La Comisión ha sido testigo, a lo largo de su trabajo, no solo del enorme impacto de las violaciones, tal y como se muestra en este informe, sino también de la gran capacidad de resistencia y lucha de las víctimas en un contexto muy represivo.

"…Toda mi vida, nunca dejé de luchar me hice comunicador social estudié en Argentina periodismo, pero con la finalidad concreta de militar como tal, como comunicador social contra la dictadura y contra toda ideología fascista, porque la lucha es universal, hasta hoy es así. Claro que uno siempre centra su lucha por el afecto que se le tiene a la patria, a la nación donde uno a nacido, entonces claro que sí y no solamente es decir. He luchado bajo varias banderas, pero siempre contra el Fascismo, contra el stronismo en el Paraguay". León Isaac Ojeda, Asunción, 1955.

En algunos casos extremos, se describieron violaciones de derechos humanos colectivas en medio de operativos militares con un grado enorme de crueldad que habían permanecido ocultas durante años. La Comisión a través de su trabajo ha constatado que la ausencia de reconocimiento de dichas violaciones, y de compromiso por parte de las autoridades del Estado en el esclarecimiento, contribuyó durante años a encapsular dichos impactos y mantenerlos como una experiencia privada de toda la comunidad. Este es el caso de la Comunidad de Costa Rosado que se analiza más adelante:

> *"…Agradezco a la CVJ por llegar aquí mismo en nuestra comunidad a tomar los testimonios, porque nosotros mucho tiempo teníamos esto guardado, y que no podíamos contar del miedo que teníamos porque fue grande la persecución que sufrimos, y el miedo aún queda. Porque nos amenazaron muchos que no volviéramos a eso otra vez". José Domingo Torres, Costa Rosado, 1980.*

Este hecho también muestra que la transición política paraguaya desde la caída de la dictadura, a pesar de los cambios producidos, no generaba confianza en muchas víctimas y no les había dado la oportunidad de poder ser reconocidas socialmente, a pesar de que algunas medidas limitadas de reparación económica habían sido puestas en marcha en años anteriores. Si bien este hecho es parte del sentido de la CVJ también señala la importancia de este trabajo de memoria colectiva para las víctimas, no solo en el momento que se abrió el espacio de la Comisión, sino también en la difusión de la investigación realizada.

> *"…Una de esas recomendaciones que uno puede dar, yo ya tengo sesenta años, ya no soy joven, pero si tuviera que volver en el pasado, incluso hoy mismo con la edad que tengo, si yo tengo que colaborar para que no vuelva la dictadura estaría dispuesto, para que la gente no olvide más lo que ha pasado, ¡porque es muy grave lo que ha pasado! ¡Si se tuviera conciencia de lo que verdaderamente pasó! Incluso estoy escuchando a gente que dice "que se vivía mejor en el tiempo de la Dictadura", pero yo no puedo vivir nunca mejor faltándome la libertad que en ese momento no había. Por eso lo que yo recomiendo es que no olvide la gente todo lo que ha pasado". Norberto Acosta Lugo, Asunción, 1976.*

La experiencia de la CVJ ha supuesto también confrontarse con el dolor y sufrimiento de una parte importante de la sociedad paraguaya.

Los testimonios recogidos en las distintas sedes de la Comisión sobre experiencias de detenciones, torturas, ejecuciones o persecución política; las audiencias públicas realizadas sobre diferentes aspectos de las víctimas o la dictadura; las reuniones y actividades realizadas a lo largo y ancho del país, incluso en otros países para escuchar a las víctimas que tuvieron que exiliarse para defender su vida; las exhumaciones de fosas clandestinas y la búsqueda de testigos que pudieran proporcionar información en medio de condiciones de reserva y manejo cuidadoso; todas esas actividades y experiencias han supuesto para la propia Comisión confrontarse con el dolor, así como ser testigo del sufrimiento y de la resistencia del pueblo paraguayo.

> *"…Yo estoy en la situación en que están ustedes. Si yo que he sufrido en carne propia no puedo olvidar, qué será ustedes que están recogiendo la historia de más de uno, todo el sufrimiento y la tortura de mucha gente. No es fácil salirse de eso. A mí me llevó muchos años tratar de sacarme de encima estas cosas terribles que yo soñaba y me torturaban en sueños". Rodolfo Jorge Sannemann, víctima del Operativo Cóndor, Posadas, 1963.*

La Comisión de Verdad y Justicia realizó numerosas presentaciones públicas y campañas publicitarias para dar a conocer el sentido de su trabajo y animar a las víctimas a contar su historia, numerosas víctimas se acercaron a la Comisión a través del *boca en boca, so´o*, mostrando la importancia que tiene el funcionamiento de las redes sociales y los interlocutores de confianza en el trabajo con las víctimas.

Las víctimas y sobrevivientes demostraron un enorme valor al relatar historias de intenso dolor y sufrimiento. La Comisión es testigo de cómo numerosas víctimas durante los testimonios revisitaron escenarios del terror, como la Técnica o el Departamento de Investigaciones, los operativos militares, la discriminación, la agresión de que fueron objeto y el miedo que les acompañó durante mucho tiempo. Todo ello produjo también un impacto en los propios entrevistadores y personal de la Comisión.

> *"…Vuelvo a sentir todo lo que sentí en ese momento, ahora al recordar. Todo lo que pasé en ese momento yo no logro olvidar, pero casi no puedo olvidar. No logro olvidar nada de lo que me pasó, y cuando estoy mal igual me acuerdo de lo sucedido". Simplisia Villasboa, Paraguarí, 1976.*

Muchos sobrevivientes se quebraron durante el testimonio. Otros tenían dificultad de hablar de lo que les pasó o eran reacios a dar detalles de la tortura sufrida. Mucha gente mayor llegó a contar con mucho temor las violaciones sufridas, pero otros señalaron que ya no tenían más miedo. Entre ellos numerosos sobrevivientes, militantes de organizaciones sociales o partidos políticos represaliados.

Estas diferentes experiencias personales de las víctimas han formado parte del trabajo de la CVJ y son la base de este capítulo centrado en sus experiencias, a la vez que supone una forma de reconocimiento. En los siguientes epígrafes se desarrollan tanto las expectativas generales recogidas en una muestra de testimonios correspondientes a todo tipo de violaciones de derechos humanos, como las específicas de los familiares de detenidos-desaparecidos que se recogieron de una forma cualitativa mediante grupos focales con víctimas en dos zonas del país.

Expectativas generales de las víctimas

Además, como parte de su análisis de la experiencia de las víctimas la Comisión recogió las expectativas de las víctimas que se acercaron a dar su testimonio. Para tener una muestra importante se analizaron las expectativas de un total de 448 víctimas en cuyas entrevistas se incluía una mejor descripción de las mismas. Dos de cada tres víctimas, una mayoría del 65%, señalaron como expectativa que la Comisión sirva para que se haga justicia en Paraguay, mientras una de cada tres, un 36,2%, tenía como expectativa específicamente que se juzgue y se sancione a los culpables.

> *"..Hay que hacer justicia, castigar a los culpables, hay que difundir la verdad de todo lo sucedid"o. Agripina Cano, Costa Rosado, 1980.*

> *"…Y sería bueno que se haga justicia, yo no puedo señalar a nadie, pero estas cosas no se tienen que volver a repetir, estas masacres que ocurrieron, calumnias, mentiras, injusticia de todo tipo. Todo esto se tiene que castigar ejemplarmente". Eulalio Mendoza, Caaguazú, 1985.*

El 43% de las víctimas señalaron la importancia de que la Comisión cuente la verdad y que se difundan los resultados de la investigación.

> *"…Pienso que deberían de ser publicados, darse a conocimiento a más gente. Debería tener un sitio en Internet donde todos puedan entrar para que sea público, porque el*

desconocimiento de lo que pasó aquí es absoluto incluso de las personas dentro del propio país. Eso es lo primero que debe ser salvado y debe ser llevado a las escuelas, los niños, los adolescentes tienen que saber lo que pasó, tiene que ser materia escolar, todo lo que pasó en la dictadura de Stroessner pero no se discute, y así, ¡cómo vamos a hacer esa reflexión incluso para no cometer los mismos errores! Hay que aprender con lo pasado". Amandy Da Costa González, hija de de Juan Carlos Da Costa Del Castillo, ejecutado extrajudicialmente el 5 de abril de 1976.

Mientras, un 32% señala su expectativa de que sirva para denunciar las violaciones cometidas. Esta socialización de los resultados de la investigación muestra la importancia que tiene para las víctimas que la verdad se reconozca y se asimile por parte de la sociedad.

"…Mi recomendación principal es que se haga el esfuerzo de que esto llegue en forma masiva, que la gente sepa de los años terribles que vivimos y para que a nadie se le ocurra reivindicar el nombre de Stroessner, porque me causa mucha indignación. Mucha gente se benefició con el stronismo, pero hay mucha gente que por desconocimiento, ignorancia, no tiene conciencia de lo que fue el stronismo para la nación y que todo este momento de miseria, inseguridad es a consecuencia de la dictadura, ¡hay que entender esto! y hacerle entender a la gente. Que se tome conciencia de lo que significó la dictadura". Víctor Villagra, hermano de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975

Otra parte de las expectativas de las víctimas tiene que ver con el reconocimiento por parte del Estado de los hechos, su responsabilidad y la dignidad de víctimas y sobrevivientes. Una de cada diez personas (10,7%) señala como importante que el Estado haga un reconocimiento público de los hechos y una petición de perdón por las violaciones cometidas. Por otra parte, una minoría significativa de las víctimas más politizadas se acercó a la Comisión para reivindicar también su experiencia de lucha contra la dictadura (18%). Esta reivindicación incluye una expectativa importante de reconocimiento moral por parte del Estado de la dignidad de las víctimas, lo cual es señalado por una de cada tres víctimas (31%).

"…Y el gobierno tiene que mandar un representante acá en esta comunidad para pedir disculpa sobre los hechos ocurridos, porque ellos prepararon a muchísima gente que

sin saber nada le hicieron hacer cosa fuera de lugar, verdad, hay esa clase y hay también que vinieron a hacer a propósito. Los enviados de Strossner tienen que venir a pedir disculpas a nosotros y nosotros estamos dispuestos a recibirles si tienen que venir". Lucas Alcaraz, Costa Rosado, 1980.

Estas expectativas de reconocimiento muestran la importancia de este resarcimiento moral como parte del trabajo de la Comisión de Verdad y Justicia, pero también señala una deuda del Estado paraguayo con las víctimas de la dictadura, lo que incluye formas de reconocimiento de la dignidad de las víctimas, de su aporte a la lucha por la democracia y de reivindicación de sus experiencias.

"…En primer lugar que se investigue a fondo lo que pasó, que se haga reconocimiento de aquellas personas que daban su vida o que han luchado por una causa justa de cambiar un sistema corrupto, de represiones, de dictaduras y de personajes que llevaron a cabo las muertes, torturas, asesinatos. Que no existan más ese tipo de personas. Que se investigue todo lo que sea necesario para que las generaciones futuras reconozcan en las víctimas personas que realmente lucharon por la libertad y la justicia. Y que no ocurra nunca más esto". María Evangelina Alvitos, viuda de Jorge Agustín Zavala, ejecutado extrajudicialmente el 12 de enero de 1978.

Otras respuestas tuvieron un carácter menos frecuente como la importancia de programas de atención médica y psicológica a las víctimas (11,3%). Estos programas son especialmente importantes para las personas que resultaron con mayor afectación y secuelas.

"…Acá no hay un resarcimiento moral. El día que se cuente realmente como fue lo que pasó y la personas dejen de tener este estigma y que sean reconocidos como lo que fueron: unos luchadores, entonces ahí si podríamos hablar de un resarcimiento moral, o si por lo menos hubiese un plan para los pocos que quedan e inclusive a los familiares que quedaron... Hay familias enteras que hasta ahora se resienten, destruidas, y no se ve un plan de que estas personas, inclusive las víctimas que aún viven, sean respetadas por la sociedad". Norma Franco, Jejuí, 1975.

Por último, algunas expectativas de las víctimas respecto a la Comisión tenían que ver con las garantías de no repetición. En este

sentido las respuestas incluían el cambio de condiciones estructurales y la prevención de las violaciones, tales como cambios de gobierno (15%) y respeto a las leyes (16,5%).

> *"…Acá en Paraguay no tenemos más garantía, y si no cambiamos el sistema de gobierno no vamos a irnos lejos, porque el país es pobre y los habitantes también. Y lo que se tiene que hacer es justicia y denunciar lo que está mal". Albino Santacruz Gómez, Caaguazú, 1980.*

> *"…Y hay que organizarse, presionar a las autoridades para que cambien este sistema represivo que aún está vigente, que los jueces no se vendan más, para que haya una verdadera justicia en el Paraguay". Adelaido Martínez, Cordillera, 1988.*

Como puede verse en el análisis de las expectativas de las víctimas, las motivaciones para dar su testimonio tenían que ver fundamentalmente con la importancia de dar a conocer la verdad así como la justicia y sanción a los responsables. En los últimos meses del trabajo de la CVJ, numerosas víctimas se fueron acercando interesadas en las gestiones que la Comisión podría hacer para favorecer su reconocimiento como víctimas y el derecho a la reparación por parte del Estado.

> *"..Y yo espero que se termine la injusticia y se maneje la verdad, y que me puedan resarcir porque me encuentro imposibilitado". Melanio Guillén, Caaguazú, 1985.*

> *"…Y tenemos que buscar justicia, se tiene que resarcir económicamente a las gentes porque perdieron muchas cosas económicas, físicas, moralmente y socialmente sufrimos un rechazo". Miguel Ángel González Morán, Caaguazú, 1976.*

> *"..Por lo menos lo que yo estaba esperando es recibir alguna compensación por los perjuicios físicos que estoy viviendo hasta el día de hoy, porque estoy incapacitado para trabajar. Entonces estoy esperado un beneficio urgente porque estoy mal de salud y necesito un tratamiento. Necesito por lo menos una urgente respuesta económica favorable, para ver si puedo sobrevivir de alguna forma, porque ya no tengo otra cosa que decir más. Porque hay muchas cosas que ya no voy a recuperar, pero lo que espero es mejora"r. Hipólito Salina, Misiones, 1969.*

Perspectivas de la reparación en los familiares de desaparecidos

En el caso de los familiares de desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente hay algunas demandas de los familiares comunes y otras que son diferentes debido a las condiciones específicas de los procesos de búsqueda en su caso. La demanda más importante es la búsqueda de los desaparecidos.

> *"..Hace 35 años y no sabemos dónde se le enterró a mi papá. Si sabemos en qué lugar está entonces vamos a resignarnos, porque vas a saber que Dios le llevó, eso es lo que tengo en mi cabeza. Y eso me duele mucho, sé que ya no va estar más con nosotros, pero si sabemos dónde está creo que me voy a resignar. Pero si así se queda no sé. Por esa razón espero que se encuentre. Por no tener medios no mandamos buscar nosotros mismos". Cirila López, hija de Policarpo López Maidana, desaparecido el 15 de mayo de 1976, Misiones.*

Estas demandas de búsqueda están relacionadas con el proceso de duelo de los familiares y con un deber de memoria y dignidad para con sus familiares desaparecidos o asesinados.

> *"…Yo quiero encontrar sus huesos para sepultarlo en el cementerio, porque parece un animal porque se le enterró en el campo". Ignacia López, viuda de Francisco López Maidana, desaparecido el 15 de mayo de 1976.*

> *"…Yo digo que si él estuviera mirándonos ahora nos daría más fuerza para que encontremos sus huesos, porque yo siempre le pido a él y a Dios, para que le podamos encontrar sus restos, que me alumbre el camino de dónde pueda estar él. Pero hasta ahora no pude llegar". Leonarda Irala Silva, viuda de Policarpo López Maidana, desaparecido el 15 de mayo de 1976.*

Entre los aspectos comunes reencuentran las necesidades de reconocimiento social, medidas de recuerdo, justicia y apoyo psicosocial.

> *"…Lo que yo quiero es saber que paso de él, si lo mataron que cuenten donde está, y que se haga justicia eso lo que espero. Lo que quiero es que el Estado nos pague para que eso pueda alcanzarle a mis hijos es lo que pido, porque me*

hubiera gustado haber estudiado, pero por culpa de ellos no pude". Regina Garay, viuda de Blas Rodas Rojas, ejecutado extrajudicialmente el 6 de abril de 1980.

Las necesidades de reconocimiento se basan en el propio impacto de las violaciones y en las consecuencias de estigma y aislamiento social señaladas. También están asociadas a la reivindicación de la memoria de las víctimas directas, su valor en la lucha por la democracia en Paraguay, como símbolos de la lucha por la libertad.

"…La necesidad de impulsar reconocimiento de la lucha de las personas que lucharon por la libertad y en especial en los símbolos que son los muertos y desaparecido y que la sociedad los tome como símbolos y ejemplo de conductas para todo. Derlis Ramírez Villagra, hijo de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

El apoyo psicosocial es en estos casos importante. Como se señaló anteriormente muchos familiares han vivido durante años con su dolor muy guardado, como una experiencia privada de la cual no se ha podido compartir o expresarse salvo en espacios de mucha confianza. Generalmente las necesidades psicológicas además han sido postergadas debido a la preeminencia de la sobrevivencia o de las tareas de búsqueda y lucha por la justicia como formas de dar sentido a su dolor y su experiencia política. La propia experiencia de organización cercana en el tiempo de los familiares de desaparecidos muestra las dificultades que los familiares han tenido en estos años para desarrollar experiencias colectivas de apoyo mutuo. Todo ello supone la necesidad actual de potenciar espacios de apoyo.

"…Yo estoy viviendo así el día a día y trato e sacar fuerza, y busco fuerzas y encontrás fuerza y eso fue siempre, en los peores momentos de mi vida yo le veía a otro que estaba pero y eso decía no yo no puedo flaquear ahora y es una cadena, pero lo que pienso es que la mayoría tenemos algunos trastornos ¿y cómo ayudarnos? Porque nosotros no tenemos como, entonces en el Brasil y me decían pero como pueden vivir así y me uní a un compañero y me dice como ustedes no tienen un apoyo psicológico para la gente que ha pasado por ese problema? y nosotros los paraguayos somos así, increíblemente porque la mayoría no tiene apoyo psicológico porque cada uno se agarra por su lado y va, porque son tantas cosas, porque parecen que hay cosas que no pueden encajar nunca". Celsa Ramírez, viuda de Derlis Villagra, desaparecido el 30 de noviembre de 1975.

En los casos de las víctimas de ejecución extrajudicial, pero también probablemente en otro sentido de los desaparecidos, se necesitan también formas de recuerdo simbólico que puedan ayudar a rescatar una memoria positiva de los familiares y se conviertan en lugares públicos de recuerdo.

> *"…La memoria estamos impulsando también, la ley del parque de la memoria que es forma de inmortalizar todos los acontecimientos que han pasado a todos los Lideres de la sociedad, sea Ligas Agrarias, Partido Comunista, van a tener su lugar en el parque de la memoria para que permanezca no solo inalterable en el tiempo sino que vaya creciendo con otros módulos de la sociedad antes y después de la dictadura, es una forma de que las luchas sociales y por la libertades civiles sea un símbolo vivo ante el pueblo y las futuras generaciones". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Las demandas de lugares de recuerdo simbólico de las víctimas están asociadas a lugares en los que se llevaron a cabo las violaciones y en otros casos lugares de memoria asociados a los propios procesos de duelo. La consulta a los familiares y en su caso el apoyo estatal a iniciativas de la sociedad civil en ese sentido podría contribuir a revertir algunos de los impactos de la estigmatización y exclusión social de que fueron objeto.

> *"…Dicen que los tiraban así, y que los… llevaban piernas cuerpos mutilados. Yo lo que quisiera es que se pongan en el lugar donde estaban siendo torturados porque con él estaban otras personas, mataron a Juana Peralta, Antonia Petochinio y Julia Solalinde, y que se ponga en el lugar Abaí, Charará donde fue, una gran cruz, donde murieron muchos patriotas. Eso es lo que quiero. Creo que es la estancia de Patricio Colmán, el torturador, que todo el mundo pueda saber que es el general más sanguinario del Ejército". Nidia López, hermana de Víctor López Irala, Adolfo López Irala, Sindulfo López Irala, desaparecidos el 5 de setiembre de 1978).*

Una demanda intensa de los familiares es acabar con las formas de reconocimiento público a conocidos victimarios con responsabilidad evidente en la comisión de las violaciones. Existen numerosos ejemplos de formas de reconocimiento simbólico, monumentos, panteones, etc. que suponen un reconocimiento del Estado a per-

sonas con graves responsabilidades en las violaciones cometidas durante la dictadura. La retirada de dichos símbolos sería una contribución a la memoria de las víctimas, una crítica pública a los responsables de las violaciones y una muestra de ruptura con el pasado que aún se hace tan presente en estas expresiones en la actualidad.

En otros casos se necesita una reparación económica que atienda a asumir la responsabilidad del Estado y atienda a las necesidades de familiares que viven en condiciones de pobreza o indigencia. Si bien algunos familiares tuvieron acceso a las medidas de reparación económica parciales que se pusieron en marcha en los años posteriores a la dictadura, otros han quedado marginados de nuevo de estos procesos, bien por falta de información o por no haber tenido reconocimiento como víctima. En uno de los grupos focales realizados con familiares para explorar el impacto de la desaparición se señaló un caso específico en el que la víctima no fue reconocida debido a que al hacer el registro de la niña la mamá le cambió el apellido precisamente por el impacto de la persecución y el estigma asociado a los desaparecidos. Esta medida de protección se terminó convirtiendo en este caso, según varios testimonios coincidentes, en la razón para una falta de acceso a la reparación.

> *"…Yo quiero solicitar se haga el esfuerzo de darle una pensión para Evelyn, la hija de Juana Peralta, que hasta ahora no le pagan porque no tiene el apellido de la madre, y ella le puso para protegerla el apellido Zavasky". Entrevista colectiva familiares de desaparecidos, Asunción.*

Este ejemplo pone de manifiesto los problemas en la reparación que se han dado respecto los procesos de reconocimiento de sus derechos, la transmisión entre generaciones de herencias o propiedades de las víctimas, o los problemas burocráticos como el señalado que provienen de la propia dinámica de la represión sufrida, y no son achacables a las propias víctimas. Un problema frecuente en Paraguay en el caso de los desaparecidos ha sido la necesidad de hacer una declaración de muerte presunta del familiar desaparecido para tener acceso a ciertas reparaciones o poder hacer trámites administrativos como sucesiones, etc.

> *"…Cuando salió la Sentencia por Presunción de Fallecimiento de la Corte, hace cuatro años, ese día le pedí a mi madre que la lea y ese día reconoció que había muerto. Nunca la vi tan mal como en esa semana. Yudith Rolón, hija de Martín Rolón Centurión, desaparecido el 9 de abril de 1976.*

Este proceso supone un nuevo impacto psicológico para los familiares dado que tienen que dar por muerto a su familiar, un proceso psicológico de "matarlo" en términos simbólicos en su mente y su corazón para poder tener acceso a ciertos beneficios mientras no han tenido información por parte del Estado ni los victimarios sobre el destino del desaparecido. Estas dificultades y enorme injusticia han sido enfrentadas en otros países con la promulgación de una ley que incluya la figura de ausencia por desaparición forzada para poder acceder a dichos procesos en condiciones de igualdad con otras víctimas en las que se tiene constancia directa del fallecimiento.

> *"…Todos hemos sido obligados a hacer, y es esta ley rechazada por los diputados y rechazada por los senadores, es precisamente para cambiar el Código Civil, es justamente para llenar ese vacío y que quienes en búsqueda de una indemnización, de enjuiciarle al Estado por la Ley 838, nosotros tuvimos que declarar fallecimiento presunto por el CC y esta ley es taxativa, dice cámbiese la denominación en el CC, cualquier Juez de Paz, se solucionaría hasta el caso de Zavasky con 2 testimonios, y son las que van a entrar en las recomendaciones de la CVJ". Federico Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Sin embargo, las modificaciones legales propuestas en este sentido por la organización de los familiares de desaparecidos fue recientemente rechazada en mayo de 2008[90]

[90] El 21 de marzo de 2007, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Asesinados por Razones Políticas del Paraguay, Capítulo Paraguayo de la Asociación Latinoamericana de Asociaciones de familiares de Desaparecidos, FADAPPY-FEDEFAM, presentó un proyecto ley de "Protección frente a las desapariciones forzadas, para el período 1954-1989", con el patrocinio de más de 20 diputados y la totalidad de los líderes de bancadas, buscando instalar a través de una Ley autónoma la actualización de la normativa legal, para incluir la "ausencia permanente por desaparición forzada", para todos aquellos detenidos desaparecidos previos a la Constitución Nacional de 1992, específicamente el período de 1954 a 1989, pues la mayor incidencia de este crimen, hoy considerado crimen de lesa humanidad, se perpetró en el Paraguay en forma permanente durante ese período —con picos entre 1959-1960, 1970 y 1975 a 1980— correspondiendo éste último tiempo a la metodología del Operativo Cóndor, que incluyó desapariciones forzadas de paraguayos en países integrantes de dicho plan transnacional, al igual que muchos extranjeros en el Paraguay con el mismo propósito y bajo el mismo operativo. La propuesta aprobada por "unanimidad" en primera vuelta en la Cámara de Diputados, fue tratada en la Cámara de Senadores y reenviada con modificaciones a la cámara de origen con dictamen de rechazo. La cámara de diputados el 26 de junio de 2008, volvió a ratificarse por mayoría calificada y remito nuevamente al Senado el proyecto de ley. El Senado Nacional a través de la misma Comisión de Legislación dictaminó el 30 de julio de 2008, recomendando nuevamente su rechazo. El Senado Nacional recientemente electo, por 30 votos rechazó la ratificación de la Cámara de Diputados por segunda vez y solicitó el archivo del dicho proyecto el día 9 de setiembre de 2008.

Por último una demanda importante de los familiares es incluir una política integral de reparación, que incluya no solo la reparación económica a la que generalmente el Estado tiende a limitarse de forma restrictiva, sino las formas de reconocimiento de la responsabilidad tanto del Estado, incluyendo las fuerzas militares y policiales, como del Partido Colorado y las instituciones que se beneficiaron o colaboraron con la dictadura. También el reconocimiento de la dignidad de las víctimas, las medidas simbólicas, el apoyo psicosocial, la integración en el currículum escolar de la historia real de la dictadura y de la resistencia y la lucha por la libertad en Paraguay como forma de prevención de los comportamiento autoritarios en la sociedad o como parte del Estado y sus instituciones.

> *"…Primeramente queremos saber qué han hecho con nuestros familiares; sabemos quienes en general, pero no sabemos quién, queremos que se exija al gobierno, a los militares que digan la verdad, aunque sea que digan que se arrepienten, ¡pero ninguno se ha arrepentido!, ninguno ha pedido disculpas. Yo le pido a la Comisión que se hagan juicios. Nosotros hemos logrado que le restituyan su categoría militar. Necesito conocer y que estos militares carguen con su culpa, ¡cumplan con su culpa, aunque ya sean viejos! La edad no exculpa en absoluto de todo daño que hicieron, o al menos queque se los degrade, que se haga público. Acá ustedes deben saber todo el mundo que los que han perseguido y matado a los campesinos siempre fueron los militares". Idalina Wilfrida de Tatter, Viuda de Federico Jorge Tatter Morínigo, desaparecido el 15 de octubre de 1976.*

Perspectivas en el contexto actual

Dos elementos entran en la actualidad a formar parte de las esperanzas y las demandas de los familiares. La situación de cambio político y el quiebre de un sistema basado en la preeminencia de un partido, que había seguido teniendo control del proceso político en la transición después de la caída de la dictadura, supone un espacio de posibilidades y de reconocimiento. Para los familiares con una visión más política, la situación actual abre un escenario de posibilidades más allá del fin de la dictadura en 1989. Este sentido de justicia más como un cambio estructural de modelo político que como un proceso limitado a la investigación y sanción de los responsables individuales, señala la importancia de terminar no solo con la impunidad penal sino con la impunidad histórica que ha sido tan frecuente en Paraguay.

"..Todos tenemos los mismos sentimientos, en lo personal creo que hemos logrado el primer paso que es en cierta manera tumbar este sistema perverso y criminal, ya se ha enseñoreado de todo no solo el Paraguay sino de todos. No me anima tanto la sed de justicia sino un deseo de destruir este sistema. El primer paso ha sido desmontarlo del poder y el segundo debe ser destruir por completo al sistema y sus componentes que hoy sobreviven y mantiene sus mismos sentimientos e ideales que sus antecesores. Es una tarea pendiente a la que tenemos de contribuir en todo lo que podemos. Deseo que no vuelva a suceder una cosa semejante en nuestros países, de destruir a tantas generaciones, tanta gente, tanta paz". Carlos Villagra, hijo de Américo Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.

Un segundo aspecto es abordar las fracturas sociales que ha dejado la dictadura y la preeminencia de un sistema político que ha tejido la complicidad y el clientelismo de diversos sectores de la población, y que ha llegado incluso a desestructurar las relaciones familiares. El escenario de la presentación del informe de la CVJ y el cambio en las relaciones de poder que se aproximan en el país supone un espacio de esperanza y de confrontar el pasado. En ese pasado aparece para los familiares de los desaparecidos y ejecutados políticos la posibilidad de un reconocimiento hacia las víctimas directas pero también un examen y crítica de las conductas que a través del silencio, la pasividad o la búsqueda de beneficios individuales constituyó parte del escenario que hizo posible las violaciones y la continuación de la dictadura o del control del sistema político en la transición.

"...Yo considero que esta sociedad está enferma, las expresiones son de una enfermedad que te atormenta. Es la enfermedad de la indiferencia, del pensar en la salvación individual a pesar de que eso conlleve corrupción o insolidaridad, o aprovecharte de la ilegalidad o del poder para tener ciertos beneficios. Esto tiene que cambiar. Entonces hay una división en la sociedad paraguaya invisible. Esa visibilidad va a traer como consecuencia que esta red de complicidad salga. Son responsables los que dicen que hay que alzarles en un monumento a esos victimarios, pero también la parte de la sociedad que trata de evitar confrontarse con estas cosas. Hay gente que nos trata de dictar lecciones sobre democracia y moral, y después dicen que somos unos resentidos. Pero no somos resentidos

Estado no ha protegido y estos dos dicen que habría sobreprotección, impunidad en el pasado, en el reciente.

personalmente sino socialmente, políticamente porque podríamos hoy estar gozando de en un país de maravillas". María de las Mercedes Villagra, hija de Américo Mario Esteban Villagra Cano, desaparecido el 13 de diciembre de 1975.

Anexo metodológico

Análisis comparativo de las diferentes experiencias de violencia

En este anexo se recogen los diferentes análisis estadísticos realizados para evaluar los impactos de la violencia en las víctimas, sus familias y entorno próximo y las comunidades afectadas.

En la evaluación del impacto distintas violaciones de derechos humanos se hizo un análisis estadístico para ver la relación entre los hechos violatorios con las secuelas físicas, psicológicas, familiares, sociales y económicas. Se tomaron en cuenta la tortura, violación sexual, desaparición forzara y ejecución extrajudicial así como ataques comunitarios. Se hace énfasis en las diferencias entre los impactos de dichas violaciones. Sin embargo hay que tener en cuenta que esas diferencias se dan sobre las características comunes que ya se explicaron en el capítulo de impacto general. Es decir, hay un conjunto de impactos comunes y sobre esta base se señalan en este capítulo las diferencias para entender mejor las consecuencias de las diferentes violaciones.

Metodología de análisis estadístico

Para analizar la relación entre los hechos sufridos por las víctimas con los impactos psicológicos, familiares y sociales, se realizaron dos tipos de análisis estadísticos complejos, además de las frecuencias que se encuentran al final de este anexo. Estos análisis son el de correlaciones y el análisis de factoriales que se describen a continuación.

Se muestra un análisis comparativo entre el nivel de impacto de diferentes violaciones de derechos humanos y las consecuencias individuales, familiares y sociales sufridas por las víctimas. Se evaluó el impacto de:

haber sido torturado

la violencia sexual

la desaparición forzada y muerte en tortura

y violencia colectiva como asaltos y ataques a comunidades.

Análisis de correlaciones

Los análisis de correlaciones sirven para ver qué variables se relacionan estadísticamente con otras (en este caso las violaciones de derechos humanos con los impactos sufridos) y cuál es la fuerza de esta relación. Los análisis realizados son correlaciones rho de Spearman, similares a las correlaciones de Pearson, para datos categoriales u ordinales. Un valor de r o rho de 0,10-0,20 es frecuente en los estudios psicosociales. Valores más altos como 0,30-0,50 son poco frecuentes y se dan entre fenómenos estrechamente asociados.

En síntesis las r que se señalan a lo largo del análisis muestran la relación que existe entre las variables. Cuanto más alto es el número más fuerte es la asociación de las variables. La p que se encuentra después de estas asociaciones ya sea $p<0.01$ ó $p<0.05$, miden el riesgo de error de estas medidas que es asumido estadísticamente. Es decir las dos p muestran que la asociación de las variables (r) es estadísticamente significativa.

Para tener una idea intuitiva de estos se puede afirmar que una r de -0,10 entre tortura y autoestima por ejemplo, significa que entre las personas torturadas un 45% tiene estima por debajo de la media. El calculo es 50% menos r dividida por 2 si es categoría o factor de riesgo o 50% mas r dividida por dos si es factor de protección o positivo. En este ejemplo partiendo de la base que la mitad de la gente en general tiene estima por encima de la media o alta el calculo es 50-10/2 o 50-5=45.

Análisis factorial

Un segundo tipo de análisis es el análisis factorial de componentes principales que es una técnica estadística que descubre las dimensiones subyacentes a las respuestas o los conjuntos de respuestas que van juntos en los testimonios analizados. Normalmente cada factorial asocia varios aspectos y explica un % de la varianza. El concepto estadístico de la varianza explicada de cada factor se puede entender como la cantidad de asociaciones que cada dimensión explica. Generalmente se presentan los distintos factoriales de más a menos importancia, según el grado de la varianza.

Por ejemplo un factor que explica el 30% de la varianza sugiere que hay una dimensión subyacente muy importante que unifica un tercio de las asociaciones entre respuestas.

Análisis de las distintas violaciones

A continuación se presenta el análisis realizado de las distintas violaciones y su impacto en las consecuencias psicológicas, familiares, sociales y económicas a partir de los testimonios recogidos por la CVJ.

Tortura

Como ya se señaló las consecuencias de la tortura, tanto físicas como psicológicas y sociales han sido muy importantes. La tortura produjo más miedo $r=.123$ $p<0.00$, depresión $r=.087$ $p<0.05$ así como en conjunto angustia, pesadillas, llanto fácil y recuerdos traumáticos $r=.210$ $p<0.00$. Las diferentes formas de tortura sufridas correlacionaron tanto con mayores secuelas físicas como psicológicas. Las golpizas $r=.425$ $p<0.00$, la asfixia por inmersión (pileta) $r=.274$ $p<0.00$ o la tortura eléctrica (picana) $r=.242$ $p<0.00$ produjeron mayores secuelas físicas, pero también psicológicas siendo respectivamente el grado de asociación en el caso de golpiza $r=.281$ $p<0.00$, en la tortura mediante asfixia $r=.163$ $p<0.00$, y la tortura eléctrica con un $r=.150$ $p<0.00$.

También las condiciones habituales de detención como el aislamiento, las condiciones insalubres y el hacinamiento se relacionan con mayores secuelas físicas y psicológicas. Las relaciones de asociación fueron de aislamiento con secuelas físicas $r=.243$ $p<0.00$ y psicológicas $r=.176$ $p<0.00$, de las condiciones insalubres con secuelas físicas de $r=.323$ $p<0.00$ y psicológicas de $r=.217$ $p<0.00$, y el hacinamiento con secuelas físicas de $r=.268$ $p<0.00$ y psicológicas $r=.183$ $p<0.00$ respectivamente.

Por último, y relacionando el contexto de terror con el nivel de impacto sufrido en secuelas por las víctimas se analizó la relación entre la frecuencia de amenazas de muerte y las secuelas. Las personas que sufrieron más amenazas de muerte manifestaron más secuelas tanto físicas $r=.264$ $p<0.00$ como psicológicas $r=.232$ $p<0.00$. Así mismo las amenazas contra los familiares también se relacionaron con mayores secuelas físicas $r=.115$ $p<0.00$ y psicológicas $r=.151$ $p<0.00$. También las humillaciones se asociaron a mayores secuelas físicas $r=.062$ $p<0.00$ y especialmente psicológicas $r=.124$ $p<0.00$.

Por último, se analizó la relación entre el nivel de secuelas físicas de la tortura y los impactos psicológicos y sociales. Este análisis muestra la peor situación general de las personas con mayor afectación física debido a la tortura tanto en su situación psicológica, como social y familiar. El mayor impacto global se relaciona con las secuelas físicas de la tortura más que con el hecho de haber sufrido tortura en sí. Probablemente esto se explica por el peor trato recibido y la mayor respuesta represiva contra las víctimas que resultaron más afectadas por la propia tortura. El mayor nivel de secuelas físicas se asoció a mayor miedo r=.0112 p<0.00, así como mayores síntomas traumáticos (angustia, pesadillas, hiperalerta, etc.) r=.166 p<0.00 y baja autoestima, llanto y tristeza r=.217 p<0.00 y mayores fobias e ideas persecutorias r=.149 p<0.00.

Además se asoció muy frecuentemente a mayores problemas sociales como aislamiento r=.236 p<0.00, pobreza r=.389 p<0.00, marginación social r=.271 p<0.00 y estigmatización r=.226 p<0.00. Por otra parte también se relaciona con mayores consecuencias familiares como conflictos en la familia r=.160 p<0.00sobrecarga de roles r=.216 p<0.00 separación familiar r=.105 p<0.00 y miedo en la familia r=.265 p<0.00. También el nivel de secuelas físicas en la víctima directa de tortura se asocia a mayores consecuencias en los hijos como depresión r=.389 p<0.00 resentimiento, pobreza r=.391 p<0.00, problemas de sueño r=.324 p<0.00y angustia en los hijos r=.261 p<0.00.

Violencia sexual

Tanto la violación sexual como otro tipo de agresiones o formas de violencia sexual se asociaron a mayores secuelas físicas y psicológicas. La violación sexual se asoció a mas secuelas físicas r=.058 p<0.00 y psicológicas r=.024 p<0.05, así como las otras formas de violencia y acoso sexual se relacionaron igualmente con mayor frecuencia de secuelas físicas r=.084 p<0.00 y psicológicas r=.060 p<0.00.

También las amenazas de violación a la víctima se asociaron a mayores secuelas físicas r=.068 p<0.00 y psicológicas r=.068 p<0.00, y las amenazas de violación sexual a familiares se asociaron a mayores secuelas psicológicas r=.037 p<0.00 pero no a secuelas físicas.

La violencia sexual se asocia además a otros impactos familiares como más miedo en la familia r=.114 p<0.00, y mayor depresión en

los hijos, r=.095 p<0.18. Todo ello muestra el enorme nivel de impacto en las relaciones familiares de la violación en las mujeres.

Además tiene también mayores consecuencias sociales como más marginación, r=.067 p<0.05, estigma, r=.094 p<0.01 confirmando el carácter estigmatizante de la violación y las consecuencias negativas en la integración social de las víctimas. También se asoció a mayor pobreza r=.076 p<0.02.

Como ya se señaló en el capítulo que analiza las diferencias de género, las mujeres refieren más violencia sexual que los hombres siendo esta diferencia muy importante r=.263 p<0.00. Consecuentemente, también las mujeres refieren más violaciones múltiples r=.234 p<0.00. Igualmente son más frecuentes todas las formas de violencia sexual como las humillaciones sexuales r=.143 p<0.00, el acoso sexual r=.163 p<0.00, el abuso y manoseo r=.151 p<0.00, y las amenazas de violación r=.239 p<0.00.

El impacto en los familiares de desaparecidos y ejecutados

En este apartado se analizan los datos cuantitativos de los testimonios de familiares de desaparecidos, ejecutados y muertos en tortura que recogió la Comisión. Dichos datos confirman el enorme impacto psicosocial en estos casos, y como este patrón de afectación tuvo consecuencias muy negativas para las familias afectadas y los hijos de las víctimas.

Muertes en tortura

La comparación de los testimonios de muerte en tortura o desaparición forzada con el resto de los testimonios recogidos por la CVJ señala que en los casos de muerte en tortura los familiares que dieron su testimonio sufrieron más hostigamiento, mayor deprivación física y sensorial, hacinamiento y falta de atención médica.[91] También mayores amenazas de violación en esos casos a las mujeres r=.090 p<0.00. Igualmente se refiere más frecuentemente haber presenciado la detención en estos casos r=.093 p<0.00. Todos estos indicadores pueden señalar la mayor incidencia de la represión en los familiares cuyas víctimas fueron asesinadas en medio de la tortura. Muestran un patrón de afectación que no sólo llevó a la muerte de su familiar sino que además tuvo un impacto mucho mayor en la propia familia,

[91] Hostigamiento r=.116 p<0.05, hacinamiento r=.096 p<0.00, deprivación r=.109 p<0.05, falta de atención médica r=.109 p<0.00

no solo como consecuencia de los hechos sino como parte del modus operandi de las violaciones. También en las muertes por tortura los familiares refieren mayor aislamiento social r=.069 p<0.05, lo cual es debido no solo al impacto más traumático de los hechos sino al mayor estigma con el que fueron tratados los familiares y el aislamiento social impuesto a ellos.

En estos casos se muestran más recuerdos traumáticos persistentes como consecuencia de los hechos r=.184 p<0.00 y más hiperalerta r=.067 p<0.05, así como mayores secuelas neurológicas r=.066 p<0.05. Estos resultados son congruentes con la frecuencia de recuerdos traumáticos y fantasías sobre el sufrimiento de los familiares que se dan en estos casos, asociados a tensión nerviosa y alerta en el momento de los hechos. También con el hecho de que las personas que testimoniaron muertes en tortura fueron testigos más frecuentemente de torturas r=.068 p<0.05 Las personas pueden sufrir mucho tiempo después de imágenes recurrentes y recuerdos muy dolorosos por la evocación del momento de la muerte y la crueldad del trato sufrido por la víctima directa. En este sentido, los familiares mostraron mayores indicadores de angustia y ansiedad r=.082 p<0.00 como consecuencias que se mantienen hasta hoy en día.

Desaparición forzada. Impacto psicosocial

Comparando las secuelas psicológicas o físicas entre los familiares de desaparecidos con otro tipo de víctimas como personas que sufrieron tortura, no hay diferencias significativas, salvo en mayores problemas de salud digestivos, probablemente estos problemas muestran el impacto a largo plazo de las situaciones de tensión mantenida r=.131 p<0.00. Sin embargo la desaparición forzada produjo más desorientación y trastornos de atención en los familiares r=.066 p<0.05, lo cual es congruente con el hecho de que la desaparición forzada produce además de una vivencia reactualizada de la pérdida una ambigüedad psicológica e impacto cognitivo por la confusión generada por la desaparición forzada. También se describe más estado de tensión y alerta en los casos de desaparición forzada, debido probablemente a la vivencia de mayor peligro sufrido por los familiares de las víctimas directas r=.067 p<0.05.

Especialmente importante en el caso de la desaparición forzada es el impacto en el aislamiento social que se produjo en esos casos r=.063 p<0.05. La desaparición forzada también produjo mayores consecuencias sociales en los familiares, tales como migración r=.068 p<0.05, marginación r=.124 p<0.00 y estigmatización r=.097 p<0.00. Estos datos confirman la experiencia de los familiares de los desaparecidos cuyas familias fueron estigmatizadas como comunistas

y sufrieron el hostigamiento y ostracismo social. También confirman las mayores dificultades de relación social r=.098 p<0.05 que tuvieron los familiares de desaparecidos y aislamiento social como secuela psicológica r=.063 p<0.05.

Por último, la desaparición conllevó mayor impacto familiar, más separación familiar r=.082 p<0.05 y apresamientos a miembros de la familia r=.093 p<0.05, dada la extensión de la sospecha y acusación a la familia en su conjunto. Consecuentemente la desaparición forzada produjo más problemas familiares, y una mayor dificultad en las relaciones sociales.

Ataques colectivos y sitio a comunidades

Por último se analizó el impacto de los ataques a comunidades de estas experiencias de sitio y cerco policial militar en el nivel de impacto psicológico y social.

Para evaluar este impacto de los hechos de violencia colectivos se cruzó la variable de ataque a la comunidad con la tipología de las violaciones y los efectos psicosociales.

El asalto a la comunidad se correlacionó con más trabajo forzado r=.118 p<0.01 y mayor índice de violencia sexual r=.103 p<0.05. Estos datos confirman el análisis cualitativo del impacto de dichas violaciones. Los ataques a comunidades conllevaron una utilización de las propias víctimas al servicio de los militares y policías que llevaron a cabo los operativos para su manutención y servicio siendo objeto de frecuentes abusos. También fueron escenario frecuente de violencia contra las mujeres e incluso niñas, con relatos frecuentes de violaciones y otros abusos sexuales en condiciones de total control por parte de los victimarios.

También en los casos de ataque a comunidades fueron más frecuentes los relatos de presenciar detenciones r=.193 p<0.05 y toma de rehenes r=.134 p<0.00. Como parte del modo de actuación en dichos operativos, las detenciones masivas fueron frecuentes y el uso de rehenes para buscar a otras personas o presionar a otros miembros de la comunidad fueron también relevantes. Esto incluye la apropiación de niños r=.424 p<0.00 y los problemas como consecuencia de la falta de atención médica o en salud r=.198 p<0.05 que supuso numerosos problemas de salud y en algunos casos la muerte de niños como consecuencia de esa falta de asistencia. Un caso especialmente dramático se dio en la comunidad de Costa Rosado, durante el cerco militar-policial en que se desencadenó una epidemia de sarampión que fue letal debido a esas condiciones de cerco militar.

Los ataques a comunidades también conllevaron mayores humillaciones para la gente r=.121 p<0.01, que se vio obligada a convivir son los victimarios en condiciones de impotencia total, siendo objeto de numerosas formas de desprecio y humillación. También conllevó mayor privación e incomunicación r=.126 p<0.01, dado que los ataques no fueron solo formas de destrucción sino también de control comunitario. Por lo tanto supusieron un aislamiento de la comunidad del resto de comunidades vecinas, e incluso la incomunicación al interno de la propia comunidad.

Los ataques comunitarios también correlacionaron con más ataque y destrucción de bienes materiales r=.424 p<0.00 e impacto en símbolos o elementos culturales r=.792 p<0.00.

Por último dichos ataques conllevaron también más desplazamiento forzado debido a que muchas víctimas tuvieron que huir de la violencia hacia otras comunidades o regiones del país huyendo de la represión r=.103 p<0.05. El desplazamiento fue no solo una consecuencia sino una intencionalidad de los perpetradores como una forma de desestructuración de los proyectos colectivos que se llevaban a cabo en muchas comunidades como en la experiencia de las Ligas Agrarias.

El haber sufrido el sitio o cerco a la comunidad se relacionó con mayores secuelas físicas globalmente r=.028 p<0.008 y especialmente psicológicas r=.080 p<0.00 lo cual señala probablemente el impacto de la acción sostenida en el tiempo que se dio en esos casos algunas veces durante meses. Sin embargo en cuanto a impactos individuales no hay diferencias significativas en cuanto a los diferentes impactos físicos o psicológicos, salvo en síntomas físicos articulares r=.118 p<0.01. Probablemente estos impactos selectivos pueden deberse a la mayor interferencia física de la represión en personas que se dedican al trabajo en el campo.

También el haber sufrido ataque a la comunidad se relacionó con mayor secuela de miedo r=.121 p<0.00, aislamiento r=.074 p<0.00. Igualmente tuvo más impacto en el nivel de pobreza r=.351 p<0.00, marginación social y estigmatización de las víctimas r=.302 p<0.00. Igualmente los ataques a comunidades se relacionaron con mayores consecuencias familiares, como conflictos en la familia r=.192 p<0.00, sobrecarga de roles especialmente en las mujeres r=.102 p<0.00 y miedo respecto a la represión contra la familia r=.258 p<0.00. También conllevó mayores secuelas en los hijos como depresión r=.397 p<0.00, resentimiento hacia los padres r=.159 p<0.00,

consecuencias de pobreza en los hijos r=.340 p<0.00, así como mayor impacto psicológico en los hijos de las víctimas directas como trastornos del sueño en los niños r=.337p<0.00, crisis de angustia r=.287 p<0.00

Por último, otro tipo de efectos correlacionados con los ataques a comunidades tiene que ver con la pobreza en los hijos r=.172 p<0.00 y la familia r=.174 p<0.00. Los testimonios de ataques a comunidades refieren más consecuencias en cuanto a pobreza. Esto tiene que ver tanto con las pérdidas de bienes materiales, ganado, cosechas etc. como con las dificultades de reconstrucción de sus proyectos colectivos y por tanto un grave empeoramiento de las condiciones de vida. En algunos casos la represión conllevó la pérdida de la tierra, con un círculo vicioso entre represión y pobreza que se alargó durante mucho tiempo y en algunos casos perdura hasta la actualidad.

Por otra parte, los ataques a comunidades incluyeron más consecuencia en los hijos y más secuelas familiares en general, debido a que las propias familias e incluso los niños se convirtieron en objeto de amenaza y persecución. Dichos ataques extendieron el impacto de las violaciones desde al conjunto del tejido colectivo como a las relaciones familiares y entre generaciones.

Factorial de secuelas psicosociales

Para ver cómo se relacionaban las diferentes consecuencias y reacciones psicosociales, se realizó un análisis factorial que aglutina a las diferentes respuestas en grupos según la frecuencia con que se dan en los testimonios de las víctimas. Las respuestas se asociaron en cinco grandes grupos o factores, como se muestra en el siguiente gráfico**.**

Cuadro 18. Matriz de componentes rotados (Datos procesados)

	Componentes				
	1	2	3	4	5
SP - Angustia, ansiedad	,760				
SP - Hiperalerta	,688				
SP - Trastorno sueño	,534				
SP - Llanto fácil	,515		,365		
SP-Recuerdos persistentes	,495				
SP - Miedo	,482				,319
SP - Trastorno atención		,770			
SP - Embotamiento afectivo	,433	,590			
SP - Trastorno memoria		,564			
SP - Trastorno organismo			,689		
SP - Baja autoestima			,671		
SP - Tristeza			,481		
SP - Delirios				,866	
SP - Alucinaciones				,834	
SP - Fobia					,768
SP - Ideas persecutorias					,712

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ
Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. a La rotación ha convergido en 5 iteraciones.

Un primer factor y más frecuente es el de *impacto y estrés*, está compuesto por la ansiedad, el miedo, la reacción extrema de alerta, el llanto y los recuerdos persistentes que explica el 15% de la varianza. Supone la experiencia de terror y defensa frente a las violaciones como la detención, tortura o violación sexual especialmente. El segundo factor de *embotamiento afectivo y cognitivo*, unifica el embotamiento afectivo y los trastornos de la atención y de la memoria, es decir, reacciones de distancia emocional o cognitiva y explica el 7,9% de la varianza, Ambos factores se pueden considerar indicador de la reacción postraumática como consecuencia de las violaciones.

El tercer factor reúne respuestas de *tristeza y baja autoestima*. Manifiesta la asociación entre el sentimiento de pérdida y el bajo estado de ánimo que mostraba otra parte de las víctimas. Este tercer factor explica el 7% de la varianza y reúne respuestas de tristeza. El cuarto factor reúne las *respuestas de tipo psicótico*, de pérdida de sentido de la realidad que se dio en algunos casos graves. Este cuarto factor explica el 6,7% de la varianza. El quinto factor explica reúne la *fobia e ideas persecutorias*, es decir, las respuestas de miedo intenso posterior especialmente a la presencia policial o militar y la extensión de la vivencia de persecución de la vida cotidiana. Explica el 6,3% de la varianza.

Factorial de consecuencias económicas y sociales

Para ver cómo se relacionaban las diferentes consecuencias sociales y familiares entre sí, se realizó un análisis factorial que aglutina a las diferentes respuestas en grupos según la frecuencia con que se dan en los testimonios de las víctimas. Las respuestas se asociaron en tres grandes grupos o factores, como se muestra en el siguiente gráfico.

Cuadro 19. Matriz de componentes rotados (Datos procesados)

	Componentes		
	1	2	3
CF - Marginación social	,628	,327	
CF - Apresamientos	,608		
CF - Sobrecarga de roles	,607		
CF - Pérdida familiares	,574		
CF -Separación/diáspora	,563		
CF - Migración	,531		
CF - Estigmatización	,490		
CF - Miedo de la familia	,435		,319
CE - Imposibilidad de trabajo		,764	
CE - Perdida de trabajo		,684	
CE - Dependencia económica	,452	,603	
CF - Conflictos familiares		,467	
CE - Perdida de propiedad			,825
CE - Robo de bienes			,718
CE - Pobreza		,321	,570

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ
Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 3 factoriales.

El primer factor de *impacto represivo en la familia* es el más importante y reúne la mayoría de los efectos familiares negativos. Este análisis muestra que los efectos familiares se asociaron entre sí en los testimonios, y da cuenta de un gran impacto familiar, tanto respecto a la relación con el medio (marginación), como el desplazamiento y separación (exilio, migración, apresamiento y pérdida de familiares y separación familiar) y los efectos al interno de la familia (miedo y sobrecarga de roles). Estas consecuencias conjuntamente fueron parte de la experiencia de una de cada tres víctimas, dado que explica el 29% de la varianza.

El segundo factor de *impacto laboral y familiar* unifica los efectos negativos laborales y los conflictos familiares. Como se señaló la pérdida del trabajo y dificultades para encontrar otro empleo, supuso una secuela social importante de la represión. Las víctimas sufrieron así pérdidas económicas y mayor dependencia, asociado a un aumento de la conflictividad en la familia por las dificultades de supervivencia y el estrés consiguiente al impacto laboral. Este segundo factor de *impacto laboral y familiar* explica el 8,7% de la varianza.

El tercer factor asocia las consecuencias familiares de *miedo, saqueo y pobreza*. Se refiere a los efectos de empobrecimiento y el miedo familiar en un contexto de amenaza. Este factorial explica especialmente la experiencia de numerosas víctimas de origen rural cuyas propiedades, tierra, o ganado fueron destruidos o saqueados por fuerzas militares o policiales y colaboradores del régimen. El tercer factor de *miedo, saqueo y pobreza* explica el 7,6% de la varianza, y muestra las consecuencias a largo plazo en las condiciones de vida de la gente.

Relación entre efectos familiares y hechos

Para completar el análisis de correlaciones de variables ya realizado entre los hechos violatorios y los diferentes impactos psicosociales, familiares y económicos (punto 8.2.), se realizaron correlaciones entre los hechos violatorios, es decir, exilio, tortura, desaparición forzada, violencia sexual y ataques comunitarios con los factoriales incluidos en las dimensiones de efectos psicológicos y sociales (económico-familiares), de los puntos 8.3 y 8.4. Los resultados de este cruce de variables confirman los datos referidos anteriormente, por lo que las conclusiones ya incluidas en el texto tienen una enorme consistencia estadística.

Haber sufrido exilio se asocia a que la represión tuvo más efectos negativos en la familia $r = .082$, $p<0.05$ (separación, migración, pérdidas familiares, estigma y miedo) y mayor embotamiento afectivo y trastornos de memoria y atención (distancia emocional). Puede ser visto desde un punto de vista del afrontamiento de la violencia como un factor de evitación de la represión, pero también con un impacto psicológico asociado al distanciamiento emocional.

Las víctimas de exilio tienen menores reacciones de estrés y de tristeza comparando con el resto de las víctimas, debido probablemente a los efectos protectores del exilio respecto a evitar mayor represión directa. Es decir el exilio tiene efectos ambivalentes, muy negativos en el ámbito familiar y de distancia emocional, pero

con menor estrés y tristeza en términos comparativos con las víctimas de las otras violaciones de derechos humanos (tortura, violencia sexual, desaparición forzada). El exilio se relaciona con mayores efectos negativos en la familia r=.082 p<0.05., mayor embotamiento afectivo y problemas de memoria y atención r=.145 p<0.01, y menor tristeza-llanto r=.160 p<0.01, e impacto traumático r=.169 p<0.01, que las otras violaciones de derechos humanos.

La desaparición y la tortura sexual tienen efectos más negativos en la familia, en términos comparativos con las otras violaciones de derechos humanos, seguidos del exilio. La desaparición muestra mayores efectos negativos en la familia r=110 p<0.01, y mayor relación con embotamiento afectivo y problemas de memoria. r=.92 p<0.05. Ello es debido por una parte al impacto de desestructuración familiar directa que tiene la desaparición forzada de alguno de sus miembros.

La violencia sexual muestra mayores efectos negativos en la familia r=.098 p<0.05 y mayor empobrecimiento por saqueo de sus pertenencias y miedo r=156 p<0.05. La violencia sexual tiene efectos más negativos en las relaciones familiares por el impacto del estigma, el ataque a la intimidad y el impacto en las relaciones afectivas que tiene la violación.

Por su parte, tanto la tortura como la violencia sexual se asocian al empobrecimiento y miedo familiar como consecuencia del saqueo de sus pertenencias. La tortura además se asocia a la pérdida de empleo, la dependencia económica y conflictos familiares. La tortura muestra una mayor relación con la pérdida de empleo y conflicto familiar r=129 p<0.01, con mayor empobrecimiento por saqueo de sus pertenencias y miedo r=156 p<0.01.

La tortura se asocia al impacto de estrés post traumático, como alerta, miedo, problemas de sueño y recuerdos negativos, es decir, mayores síntomas traumáticos r=210 p<0.01, aunque muestra un menor embotamiento afectivo. Sin embargo, haber vivido la desaparición de un ser querido se asocia con mayor embotamiento afectivo. Este efecto se debe probablemente a la incertidumbre de la pérdida que supone para los familiares una situación de ambigüedad emocional.

Por su parte, la violencia colectiva de ataques a comunidades se asocia también al impacto, como alerta, miedo, problemas de sueño y recuerdos negativos, es decir, mayores síntomas traumáticos r=122 p<0.05 y mayor embotamiento afectivo y trastornos cognitivos r=119 p<0.05, conjuntamente todos ellos síntomas relacionados con el

estrés postraumático. Los ataques comunitarios muestran el mayor impacto familiar de todas las violaciones, tanto en las secuelas al interno de la familia r=229 p<0.05 (factorial de efectos familiares 1), como también con pérdida de empleo y conflictos familiares r=286 p<0.05, y aún más con saqueos y pobreza familiar r=327 p<0.05.

En general las secuelas físicas y la violencia colectiva tienen más impacto social y en la familia e hijos, que la mera presencia ausencia de tortura – la gravedad de la tortura es importante y la violencia colectiva tiene más impacto en general.

Factorial de secuelas físicas

Cuadro 20. Análisis factorial de las secuelas físicas Matriz de componentes rotados (Datos procesados)

	Componentes			
	1	2	3	4
SF - Respiratorio	,669			
SF - Renales	,631			
SF - Digestivas	,608			
SF - Genito-urinarias	,586			
SF - Cardiovasculares	,546			
SF - Oftalmológicas		,773		
SF - Auditivas		,687		
SF - Táctiles		,535		
SF - Óseas			,774	
SF - Articulares		,411	,560	
SF - Musculares		,436	,556	
SF - Infertilidad				,901
SF - Neurológicas				,446

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ
Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 4 iteraciones principales.

El análisis factorial de las secuelas físicas de la represión encontró tres factores importantes, además de una dimensión de infertilidad y

neurológica. El primer factor importante explica el 29% de la varianza y reúne las secuelas cardiorrespiratorias, digestivas y de riñones, y genitourinarias. Un segundo factor que explica el 8% de la varianza reúne secuelas en la cara y sensoriales – oído, vista y táctil. La tercera dimensión explica el 7% de la varianza y reúne secuelas de músculos, huesos y articulaciones. La cuarta dimensión explica el 6,8% de la varianza.

El análisis factorial de las secuelas físicas de la represión encontró tres factores importantes, además de una cuarta dimensión más reducida. El primer factor, el más frecuente es el de *secuelas internas y problemas de salud* reúne las secuelas cardiorrespiratorias, digestivas, renales y genitourinarias. Es decir, las consecuencias en órganos internos y en problemas de salud general como consecuencia de la tortura, ya sea como secuela de los golpes recibidos en todo el cuerpo como el nivel de estrés y sufrimiento extremo provocado.

Un segundo factor de *impacto sensorial y articular* reúne secuelas sensoriales – oído, vista y táctil y músculo-articulares. Explica fundamentalmente la experiencia de personas que sufren secuelas sensoriales y articulares invalidantes. Estas secuelas son algunas de las que más problemas de discapacidad conllevan con la edad en los sobrevivientes de tortura que son ya personas mayores.

La tercera dimensión se refiere a *traumatismos generales*, es decir, reúne secuelas de músculos, huesos y articulaciones, las lesiones músculo-esqueléticas como consecuencia de golpizas y otras formas de tortura.

Una cuarta dimensión es más reducida y asocia secuelas neurológicas e infertilidad. Aunque es menos importante numéricamente señala las secuelas específicas en un grupo de víctimas y se relaciona específicamente con la tortura en los genitales y en la tortura generalizada.

Factorial de la tortura corporal

Para ver como se dieron las diferentes formas de tortura física agrupadas se realizó un análisis factorial de las diferentes formas de golpiza. El resultado de este análisis factorial se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 21. Matriz de componentes rotados (Datos procesados)

	Componentes		
	1	2	3
TC - Hombro	,755		
TC - Costilla	,689		
TC - Brazos	,682		
TC - Columnas	,642		
TC - Espalda	,523		
TC - Manos	,520		
TC - Piernas	,467		
TC - Pecho	,433		
TC - Genitales		,750	
TC - Oídos		,533	
TC - Ojos		,505	
TC - Pies		,464	
TC - Cabeza		,401	
TC - Todo el cuerpo			,838

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ
Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 5 iteraciones.

El análisis factorial de las formas de tortura física en diferentes partes del cuerpo ha encontrado un primer factor o dimensión de *golpiza* muy importante que unifica todas las torturas realizadas en el tronco y extremidades y explica el 29% de la varianza, es decir, uno de cada tres testimonios. Un segundo factor de *tortura en zonas sensibles*, que reúne las torturas faciales, genitales y pies y explica el 8% de la varianza. Un último factor de *tortura generalizada* representa las torturas en todo el cuerpo, relacionándose con un 7,4% de la varianza.

Para completar los análisis sobre la tortura física se ampliaron las categorías incluyendo todas las formas de tortura. El análisis factorial encontró cinco dimensiones en las formas de tortura física. El primer factor es muy importante, explicando el 22% de la varianza y reúne las torturas físicas de golpiza en todo el cuerpo, posturas y suspensión forzada y condiciones extremas de detención. El segundo factor explica el 8% de la varianza y reúne la pileta, la picana y todo tipo de golpes. El tercer factor explica el 5% de la varianza y reúne tortura en zonas sensibles como genitales y boca. El cuarto factor y quinto factor unifican otras torturas además de golpes en la cabeza y la tortura en genitales explicando el 4,5 y 4,3% de la varianza respectivamente.

Estas asociaciones muestran un patrón más general de tortura física para la mayor parte de las personas detenidas, un segundo patrón de aplicación de técnicas de tortura más específicas junto con lo anterior de uso de electricidad (picana) y de asfixia por inmersión (pileta). Y un grupo de sobrevivientes que fueron torturados en zonas sensibles, como boca y cabeza e incluyendo especialmente la tortura genital.

Cuadro 22. Matriz de componentes rotados. Tortura Física (Datos procesados)

	Componentes				
	1	2	3	4	5
TF - Suspensión de piernas	,784				
TF - Suspensión de brazos	,784				
TF - Golpes en la cabeza contra muros/piso	,679				
TF - Posiciones corporales anormales	,616				
TF - Frío o calor excesivo	,536				
TF - Golpes simultáneos en oídos	,533				
TF - Empujar por escaleras o ventanas	,466				

TF - Asfixia por colocación de bolsas	,403		,310		
TF - Golpes de puño		,738			
TF - Golpes de puntapiés		,696			
TF - Golpes con cachiporra		,687			
TF - Golpes con látigo o tejuruguai		,685			
TF - Golpes en la planta del pie		,608			
TF - Golpes con sables		,576			
TF - Plantón	,341	,484			
TF - Electricidad en parte del cuerpo		,459		-,378	
TF - Asfixia por inmersión en agua (pileta)		,454			
TF - Tortura dental			,745		
TF - Quemaduras en genitales o senos			,706		
TF - Otras				,658	
TF - Golpes en la cabeza	,392			,472	
TF - Cortes en los senos, testículos o pene					,834
TF - Golpes o presión en testículos	,305		,381	,323	,385
TF - Trabajo forzado					
TF - Colgamiento	,442	,323			

Fuente: Elaborado con base en los datos de la CVJ
Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. a La rotación ha convergido en 8 iteraciones.

Relación entre los análisis factoriales de torturas físicas y secuelas físicas de la tortura.

Para ver la relación entre los dos últimos factoriales, el correspondiente a las tres dimensiones de las torturas físicas y las cuatro dimensiones de las secuelas físicas, se realizaron correlaciones entre las asociaciones de los efectos y de las causas.

Este análisis muestra que a mayor intensidad de las torturas en la golpiza (factor 1) y en zonas sensibles (factor 2) más secuelas de todo tipo. Las secuelas de infertilidad y neurológicas se asocian específicamente a torturas en genitales y todo el cuerpo.

Mayor tortura de golpiza, más secuelas en órganos internos (factor 1 de secuelas físicas), más secuelas en zonas sensibles (factor 2) y mayores secuelas músculo-esqueléticas y articulares (factor 3). Cuanto más torturas de golpiza más secuelas internas $r=.397$ $p<0.01$, más secuelas sensoriales $r=.412$ $p<0.01$, y osteoarticulares $r=.336$ $p<0.01$.

A mayor tortura en zonas sensibles más secuelas en órganos internos, más secuelas sensoriales y más secuelas músculo-esqueléticas y articulares y mayores secuelas neurológicas y de infertilidad. Cuanto más torturas en zonas sensibles más secuelas internas $r=.283$ $p<0.01$, más secuelas sensoriales $r=.264$ $p<0.01$, osteoarticulares $r=117$ $p<0.01$ y más secuelas neurológicas y de infertilidad $r=117$ $p<0.01$.

El tercer factor de tortura corporal generalizada, se relaciona con mayores secuelas internas (factor 1) y con más problemas neurológicos y de infertilidad (factor 4). Cuanto más torturas en todo el cuerpo más secuelas internas $r=.113$ $p<0.01$, y más secuelas neurológicas y de infertilidad $r=151$ $p<0.01$.

En síntesis, un análisis de correlaciones entre los tres factores de las torturas físicas y las dimensiones de secuelas de estas muestra que a mayor intensidad de las torturas en el tórax y faciales, mas secuelas de todo tipo. Las secuelas de infertilidad y neurológicas se asocian específicamente a torturas en genitales y todo el cuerpo.

Bibliografía

Amnistía Internacional (2005) *Está en nuestras manos: no más violencia contra las mujeres*. Amnistía Internacional, Madrid.

Barudy, J. (1989) *A programme of mental health for political refugees: dealing with the invisible pain of political exile*. Social Science & Medicine. Elsevier, Oxford.

Beristain, C. et. al (1999) *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. Icaria, Barcelona.

Caravias SJ, Munarriz, SJ Meliá, SI, Gelpi, SJ, Ortega y otros. *En busca de la Tierra sin M*al. Movimientos campesinos en el Paraguay 1960-1980. Indo-American Press service, Bogotá, 1982.

Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial, documento con número de folio: 00202 F2711

De Rivera, J. (1992) *Emotional Climate: Social Structure and Emotional Dynamics*. En: K.T. Strongman (Editor): *International Review of Studies on Emotion*, Volume 2. John Wiley & Sons Ltd., England.

Echeburúa, E. (2004) *Superar un trauma*. Editorial Pirámide. Madrid
Garcia Del Soto, A. y Hromadzic, A. (2005) *From Individual Suffering to Collective Activism: Academic and Community Approaches to the Bosnian War Rapes, Ethnocentrism and Minority Rights in the Balkans.* En: S.M. Burn (Editor) *Women across cultures: A global perspective. Segunda edición.* McGraw Hill, New York.

Marsella, A.J.; Friedman, M.J.; Gerrity, E.T. y Scurfield, R. M. (1997) *Ethnocultural Aspects of Posttraumatic Stress Disorder.* American Psychological Association, Washington.

Martín Baró, I. (1990) *Psicología social de la guerra*. UCA, El Salvador.

ODHAG, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: Informe Proyecto InterDiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (1998) *Guatemala: Nunca Más. Vol. I, II y III. Impactos de la Violencia.* LIL/Arzobispado de Guatemala. Tibás, Costa Rica.

Pastoral Social Nacional (1996). 1976-1996 a 20 años de la Pascua Dolorosa en Misiones: Represión a las ligas Agrarias Campesinas. CEP, Asunción.

Pennebaker, J. W. (1990) *Opening Up.* Morrow and co., New York.

Perren–Klinger, G. (1996) *Human reactions to traumatic experience: from pathogenic to salutogenic thinking.* En: *Trauma: From Individual Helplessness To Group Resources*. Paul Haupt Publishers Berne, Vienna.

R. Kavanaugh: "Psichology of the Death and Dying", citado en AI [Editor] (1982): Nicht die Erde hat sie verschluckt-"Desaparecidos"-Opfer politischer Verfolgung, Pág. 177.

Revista Ñandé, Año VII, N° 147, pp.4-6

Summerfield, D. (1996) *The impact of war and atrocity on civilian populations: an overview of major themes*. En: Black D.; Harris; Nendricks G.; Mezey G. y Newman M. (Editories) *Psychological trauma: a developmental approach*. Royal College of Psychiatry, Gaskell, London.

Sveass, N. (1995) *The psychological effects of impunity.* En *An Encounter at the crossroads of human rigths violations and mental health.* Centre for Refugees. University of Oslo, Oslo.

UNHCR (1994) *Guidelines on the evaluation and care of victims of trauma and violence*. Utrech Consultation. WHO, Geneva.

Worden, J. W. (1991) *Grief counselling and Grief Therapy.* Tavistock/Routledge, London.

Índice del Informe Total

Tomo I
Síntesis y caracterización del régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II
Las principales violaciones de los derechos humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III
Las violaciones de derechos de algunos grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo.
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los Indígenas
Bibliografía

Tomo IV
Tierras Mal habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicación mayor que lo establecido. Tierra agrícola ganadera Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicación mayor que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicación mayor que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicación mayor que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental

Conclusiones
Bibliografía

Tomo V

Las secuelas de las violaciones de derechos humanos. La experiencia de las víctimas.
Introducción
Capítulo I: Características de la Represión
Capítulo II: El impacto del Terror
Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos
Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones
Capítulo V: Ataque a Comunidades
Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres
Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia
Anexo metodológico
Bibliografía

Tomo VI

Las responsabilidades en las violaciones de derechos humanos
Introducción
Capítulo I: El Modelo Represivo
Capítulo II: El Aparato Represivo
Capítulo III: Conclusiones
Listado de personas señaladas por las víctimas
Bibliografía

Tomo VII

Introducción.
Algunos casos paradigmáticos.
La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955.
El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956.
La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956.
El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957.
La huelga general del movimiento obrero de 1958.
El Movimiento 14 de Mayo, 1959.
La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959.
El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960.
El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962.
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962.
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974.
La Organización Político Militar (OPM), 1976.
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976.

Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982
El Banco Paraguayo de Datos, 1983
Otros casos paradigmáticos
Prensa y Cultura
Operación Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII

Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Fichas de casos paradigmáticos
Fichas de desaparecidos
Documentos fílmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luís	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Duran, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibíades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Investigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, Maria* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge* [Coordinador de Inves-

tigación (NOV 2004- MAR 2005)]; *Zacarías Fernández, Raúl* [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón , Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José Maria* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, Maria Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constancia* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, Cesar Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, Maria Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luís Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO

2008)]; *Caballero, Isabel* [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Sereno (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Sereno (NOV 2004 - AGO2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encar-gada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador [(DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coor-dinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entre-vistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Dure, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osval-do* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena Maria* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro [Asesor Legal* (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrena, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antro-pólogo Forense (FOAR – EAAF))]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008).

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria Maria Cristina [Comunicadora]; *Coronel, Maria Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia Maria* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luís Maria* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)] *Flores Romero, Maria Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, Maria de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi,Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Nuñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)]; *Fleitas Zárate, Matilde* [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López, Maria Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Sánchez, Antoliano* [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos, Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].

verdad y justicia

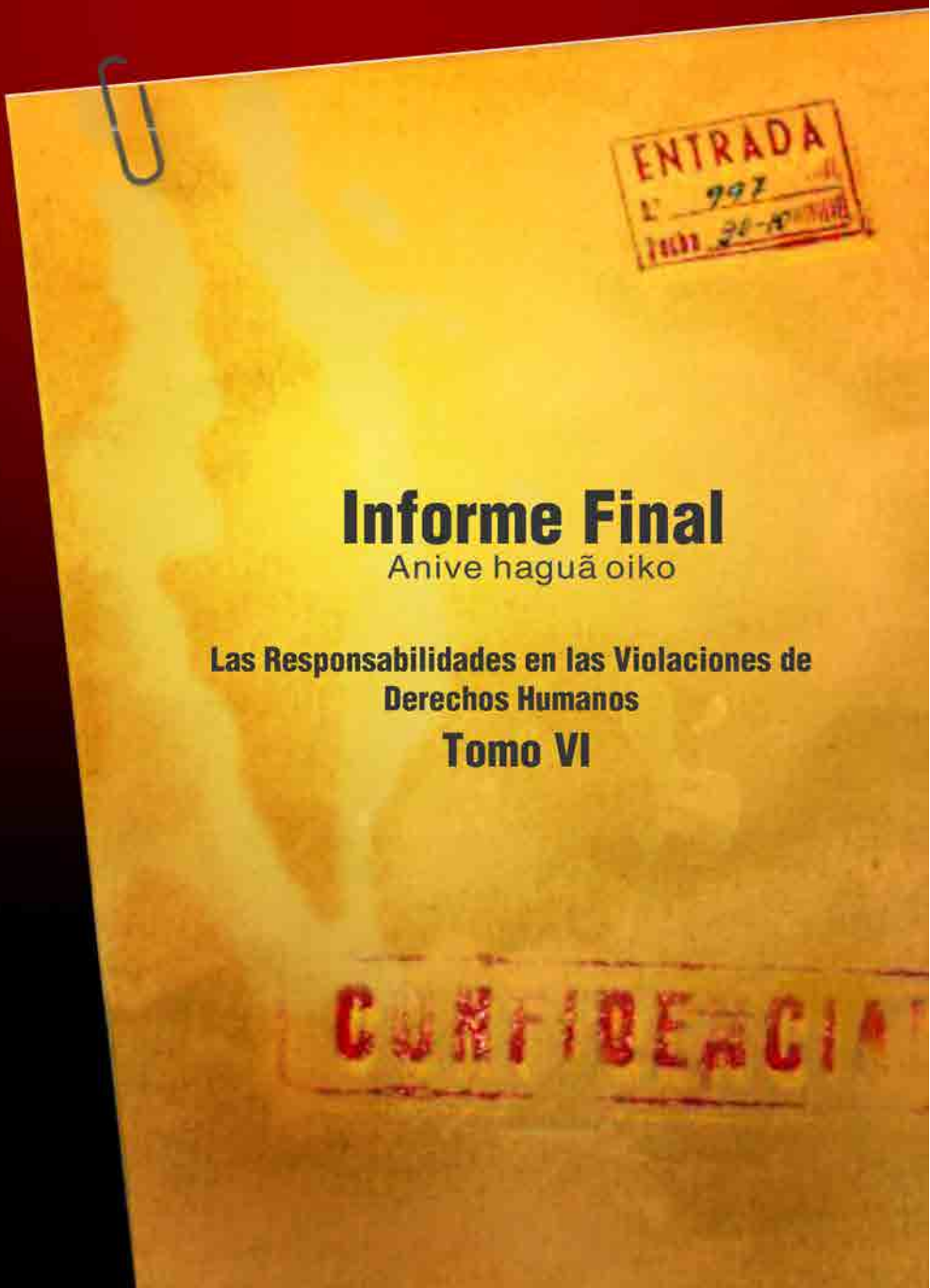

Informe Final

Anive haguã oiko

Las Responsabilidades en las Violaciones de Derechos Humanos

Tomo VI

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

Informe Final

Anive Haguã Oiko

Las Responsabilidades en las Violaciones de Derechos Humanos

TOMO VI

© 2008 Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ)
Brasilia c/ España, Asunción - Paraguay
Fax: 595 21 206237 / 203778

Comisionados
Mario Medina Salinas; Juan Manuel Benítez Florentín; Mario Sandoval; Yudith Rolón Jacquet; Miguel Ángel Aquino; Carlos Luis Casabianca; Carlos Portillo; Heriberto Alegre Ortiz; Víctor Jacinto Flecha.

Equipo de Investigación
José Carlos Rodríguez, Coordinador de Investigación
Yudith Rolón, Coordinadora General

Composición y apoyo a la Investigación
Gilda Beatriz Arellano
Alicia Concepción Galeano
Silvia Bogarín

Editor
Comisión de Verdad y Justicia

Corrección de estilo
Arnaldo Núñez

Diseño Gráfico
Marta Rocío Benítez

Diagramación
Marta Rocío Benítez

Diseño de Tapa
Diego Rivas

Impresión
Editora J C Medina

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Primera Edición: 2008
Impreso en Asunción, Paraguay
ISBN 978-99953-883-5-5

Índice del Tomo VI

Introducción 9

Capítulo I: El Modelo Represivo

Una Dictadura Totalitaria 13
El Soporte Estratégico del Partido Colorado 15
La Política por anular el pensamiento libre, objetivo central de la dictadura 17
La Afiliación de las Fuerzas Armadas 22

Capítulo II: Aparato Represivo

Introducción 27
Principales características del aparato represivo 29
Descripción y Análisis de las características descritas 31
Estructura logística y operativo del aparato represivo 34
Arquitectura funcional del aparato represivo 23
Acción represiva, cadena de mando y obediencia debida 37
Inexistencia de un organismo especializado de alcance nacional que centralizara la acción represiva 39
Grupo guerrillero y la sobrevivencia del régimen 44
El empleo del Estado como aparato represivo 44
Carácter del proyecto represivo 45
Las detenciones se hacían sin órdenes judiciales 48
La represión y violación discriminatoria de los derechos humanos 50
Articulación internacional 52
La reclusión al ámbito privado y la clausura del ámbito público 54

Capítulo III: Conclusiones 59

Listado de señalados como victimarios por las víctimas 61

Introducción

El presente capítulo aborda el sistema represivo de la dictadura stronista centrándose en dos áreas temáticas, el modelo represivo y el aparato represivo. El trabajo se detiene también brevemente en la responsabilidad y la tradición cultural y saca algunas conclusiones. Las dos primeras partes del capítulo describen, ilustran y analizan dos aspectos altamente relacionados, una es la concepción general del modelo represivo y la otra, a las características operativas del aparato represivo.

En su primera parte el capítulo pone en contexto el modelo represivo de la dictadura stronista como una forma de vida enmarcada en esquemas rígidos y altamente disciplinados a niveles cultural, social, político y económico, sin tolerancia para el disenso, lo que intentaba bloquear y finalmente anular las condiciones para una libertad interior que permitiera el ejercicio de la ciudadanía. El nivel de encuadramiento social ponía límites estrictos a la forma de comportarse, haciendo saber lo que era bien y mal visto por la dictadura –especialmente en el ámbito público– y así ejercía la represión para quienes se apartaran de ese esquema. Para quienes transgredían, es decir, para aquellos que se salían del deber ser del esquema impuesto, estaba el aparato represivo con que se violaban los derechos humanos sin respeto a la legalidad interna o internacional que estaba vigente.

El aparato represivo de la dictadura, que conforma el segundo apartado del capítulo, analiza las características propias de su sistema operativo, sus prácticas de acción, estructura, ámbitos de apoyo, las instituciones de cooperación y logística, así como la visibilidad adquirida por su acción a partir de los casos analizados por la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ). La descripción del procedimiento operativo del aparato represivo pone de manifiesto su uso amplio sistemático y generalizado en la perpetración de violaciones de los derechos humanos de lesa humanidad con responsables personales que tienen nombre apellido y sanción penal –ejecutada o potencial–, además de sujetos sociopolíticos responsables ante la historia y la sociedad paraguaya por acción directa de apoyo, complicidad u omisión.

Capítulo I
El modelo represivo

Una dictadura totalitaria

La dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989) fue totalitaria en el sentido etimológico del término. Es decir, porque se ejerció sobre el conjunto de la sociedad abarcando tanto lo público como lo privado, el sistema educativo, la cultura, las asociaciones gremiales, sindicales y patronales, así como sobre comportamientos establecidos en todos los niveles.

La CVJ estima que –pese a la resistencia permanente contra el mismo– el sistema represivo caló tan hondo en la cultura y en las prácticas cotidianas, que logró imponer la mentalidad stronista de modo transversal a la sociedad paraguaya, al punto que una parte de la población llegó a comportarse de acuerdo al esquema esperado sin necesidad de ser vigilada directamente, en tanto la presencia del aparato represivo fue omnipresente en la vida social. En esa línea, uno de sus logros más negativos es haber implantado la noción de que el éxito económico es independiente de los medios que se empleen para lograrlo, torciendo la ética pública y privada.[1] (Benegas, Julio; 2008).

Junto a la profusa cantidad de torturas y violaciones cometidas contra la población y documentadas en este informe,[2] la mutilación cultural intentada y parcialmente conseguida implicó intentar la aniquilación de la autonomía interior, corromper la ética pública, limitar gravemente la capacidad crítica y la libertad de conciencia de todo un pueblo. Quizás sean estas las violaciones más profundas y generales que el modelo represivo stronista cometió contra los derechos humanos de la sociedad paraguaya. Ya que el crecimiento de la conciencia y la capacidad de cambiar la realidad social es la piedra angular en la construcción de ciudadanía de la que depende la democracia. Con ese procedimiento, la dictadura stronista dejó déficits profundos en la mente de la gente que perjudican la ulterior construcción de la democracia. Y ello ha sido posible a pesar de la resistencia antidictatorial ejercida desde los sectores políticos, sociales, gremiales, estudiantiles organizados, con expresiones de gran heroísmo y entrega individual durante todo el período de 1954 a 1989.

[1] "El stronismo pervirtió todo el sistema social de ancestrales valores comunitarios de honestidad hasta convertir el Estado en botín. Los honestos en la función pública eran, ¿son?, considerados al igual que el jefe militar sin hacienda, boludos"

[2] Para dimensionar las torturas cometidas, ver Tomo II sobre torturas del informe de esta Comisión.

Cuando se habla de *modelo represivo*, la Comisión se refiere al modelo de dominación que se expresa en los sistemas político, social, cultural, económico, educativo, discursivo y comunicacional que fue utilizado por el stronismo; a los marcos o esquemas impuestos en la cultura para definir el comportamiento social y mostrar los límites de lo bueno y lo malo.

La CVJ alude en el concepto del aparato represivo sobre todo al poder encargado de ejecutar las violaciones de los derechos humanos cuando se encontraban evidencias o meros indicios de que personas o grupos se habían apartado del esquema establecido.

El *aparato represivo* de la dictadura stronista abarcaba al conjunto del territorio nacional extendiendo su influencia al exterior, zonas fronterizas y conglomerados de conacionales en el exilio político o económico, contaba con una elevada coordinación y carecía de escrúpulos para la violación de los derechos humanos. Tenía también eficacia y estaba adaptado a los aspectos caudillistas (mando de los jefes sin respeto a los fines públicos y la legalidad), prebendarios (los jefes reparten los bienes del Estado para obtener obediencia) y patrimonialistas (los jefes se benefician en forma privada con los bienes públicos) que el régimen promovía en la sociedad paraguaya. No tenía especiales niveles de sofisticación, porque la mentalidad represiva sobre la que se apoyaba el propio régimen estimulaba prácticas serviles como la delación –que salta y se superpone a la cadena institucional de mando–, lo que no resulta fácilmente compatible con la racionalidad medio a fin de modelos altamente profesionales. Las redes de delación cuentan desde aportes informales, inorgánicos, voluntarios, que circulan en medios policiales y partidarios, hasta aquellos de mayor eficacia, entrenamiento que adquieren el carácter del informante especial y encubierto cuyo informe es calificado insumo para las unidades de inteligencia interior. Sin embargo, y por ello mismo, la acción del aparato represivo resultaba muy eficaz, porque su mayor activo era la enorme capacidad que tuvo el modelo represivo para imponer en vastos sectores de la ciudadanía paraguaya la noción de que ese modelo y ese orden eran lo único posible.[3] (Miranda, Anibal;1988). Tal concepción era refrendada periódicamente por elecciones amañadas que buscaban darle un barniz de legitimidad al orden stronista a través de resultados abrumadores a favor del régimen y para lo cual el soporte del Partido Colorado cumplía un rol crucial.

[3] Según informe de la inteligencia norteamericana, la fuerza del régimen stronista "descansa en el apoyo militar y policial y en el apoyo de un poderoso segmento del Partido Colorado oficial".

Así y pese a la resistencia a la dictadura que existió en el estudiantado universitario y secundario, obreros, políticos, campesinos o agrupaciones urbanas según el período de que se trate y que en ciertas épocas tuvo picos de importancia –ninguna dictadura totalitaria es absoluta por eficaz que sea su dominio–, una parte de la población parece haber "comprado" la idea de que el orden existente era inmutable. Lo que se comprueba en su larguísima transición, donde el partido eje del stronismo continuó ejerciendo el poder por casi 20 años más.

El soporte estratégico del Partido Colorado

El soporte y el apoyo del Partido Colorado a la dictadura stronista se dieron en un amplio espectro. Como función delatora a través del *pyrague* (término guaraní que significa delator y que se convirtió en una verdadera institución de la dictadura, que aunque ocupa diversos niveles dentro de la estructura de poder, fundamentalmente se ubica en la base y es el soporte logístico primario del aparato represivo); como fuerza de choque a través de los milicianos y la guardia urbana (parapoliciales y/o paramilitares de acuerdo a la institución armada bajo la cual operan), como modelo prebendario, mediante el clientelismo generalizado de la interacción pública; como capacidad de movilización y apoyo logístico a nivel nacional; como cobijo y soporte de la represión en sus locales partidarios (seccionales); como discurso comunicacional; como aparato electoral y, fundamentalmente, como reproducción del imaginario de la política en tanto ejercicio de la pura identidad (*orekuete* o el nosotros excluyente) que divide la realidad en dos partes, sin mediaciones o complejidad de ningún tipo, donde por una parte están los buenos y por otra simplemente los malos, los nacionales por una parte y los antinacionales por otra, visión imaginaria binaria, simplista y efectiva que reducía a una lucha frontal entre dos opuestos claramente definidos, donde el enemigo interno siempre recibía órdenes y logística desde un exterior amenazante que debía ser combatido por las fuerzas nacionalistas y defensoras de la institucionalidad stronista guiados por un único líder que se constituía en un pegamento que unía el bloque granítico de la trilogía gobierno, partido y fuerzas armadas.

En el plano laboral, el régimen recurrió al corporativismo de Estado tratando de encuadrar la representación de la sociedad civil organizada (entidades gremiales del empresariado, de los trabajadores, de estudiantes universitarios, etc.) en un sistema de representaciones únicas, con demandas restringidas y liderazgo impuesto o severamente controlado por el Estado. Allí donde el control directo encontraba resistencias, se cooptaron sectores de forma indirecta con

asociaciones profesionales paralelas (médicos, abogados, ingenieros o contadores colorados), que sustituían la representación social y, cuando eso tampoco alcanzaba, se recurría a la represión.

En el aspecto del soporte logístico de las agrupaciones coloradas, debe destacarse el rol central del Centro de Ingenieros Colorados, el Centro de Abogados Colorados y el Centro de Economistas Colorados que, entre otros, servían para vigilar de modo riguroso que nadie externo a estos centros corporativos pudiera proceder a ocupar cargos laborales en el Estado y mucho menos acceder a licitaciones públicas, amañadas para los amigos y aliados al régimen, lo que en la práctica significó la coloradización del Estado en su conjunto. El ejercicio del totalitarismo en la administración pública provocó una sociedad civil relativamente débil, con significativa precariedad asociativa y organizativa, así como una opinión pública amordazada y débil. En términos reales y si bien a partir de los '80, con el debilitamiento del régimen, la sociedad civil, sectores de la oposición política y movimientos sociales e iniciativas ecuménicas recuperan presencia. La Iglesia paraguaya desde 1954 hasta 1968, logró mantener, en general[4], un modus vivendi de tolerancia y colaboración en diversos niveles con el modelo y el aparato represivos. A partir de allí, y a través de la gestión y carácter de Monseñor Ismael Rolón, asi como del compromiso de los jesuitas y de muchos religiosos y religiosas del clero secular, se inicia un contínuo y creciente distancimiento Iglesia catolica -Estado con la excomunión temporal de jerarcas de la represión por parte de la jerarquía; con el seguimiento, represión, intervención de colegios y expulsión de profesores gestados desde la Secretaria de Culto del Ministerio de Educación y Culto, a cargo de los doctores Manfredo Ramírez Russo y Raúl Peña, respectivamente, en coordinación con el III Departamento de Investigaciones, integrantes necesarios del aparato represivo. [5]

El mensaje represivo fue público y general para todos, y el aparato represivo puso especial énfasis en su difusión.[6] Por ello no sólo se actuaba a cara descubierta, sino publicitando el accionar represivo mediante los medios oficiales, la cadena paraguaya de "radiodifusión", que –como su nombre lo indica– era un espacio radial obligatorio para todas las emisoras a las 12.30 y 19.30 horas, todos los días, *La Voz*

[4] Hay excepciónes, como la protagonizada por del padre Talavera.

[5] Caso de la intervención del Colegio Cristo Rey y represión en los Colegios San José e Internacional.

[6] A inicio de 1963 el aparato represivo difunde ampliamente su versión acerca del asesinato del cadete Benítez, a la vez que emprende una de las más profundas purgas dentro de las fuerzas armadas. La propaganda influye para la creación de un oratorio en el supuesto lugar del asesinato al mismo tiempo que es emitido una radioteatro que recrea y refuerza la historia oficial.

del Coloradismo (audición radial oficialista) y el Diario Patria (diario oficialista) como forma ejemplificadora y amplificadora para el conjunto de la sociedad. En especial esto se vio cuando comunidades o grupos sociales determinados pretendían desafiar ese modelo único de ordenamiento social y político. En esos casos, los medios oficiales se encargaban de apoyar las grandes acciones de represión que se ejecutaban, pues parte central del encuadramiento era visibilizar el castigo que se propinaría a quienes se desviaban, una tarea fundamental del régimen.[7]

Los soportes principales del modelo eran el eslogan y la arenga, contra los cuales no existía posibilidad alguna de debate argumentativo. Y es que la tarea fundamental del régimen stronista había sido aniquilar al pensamiento libre, a la autonomía que pudiera llevar a crear ciudadanía y por ende a organizarse en grupos y movimientos autónomos al Partido Colorado o contrarios al régimen.

La política por anular el pensamiento libre, objetivo central de la dictadura

En la tarea por limitar al pensamiento autónomo, se inhibió y se persiguió al pensamiento propio y por ende potencialmente crítico contra la dictadura, se estimuló como instrumento o lenguaje comunicacional el eslogan y la arenga. El eslogan fue usado sistemáticamente por los medios masivos de comunicación en el proceso de construcción de una realidad social que respondiera a los intereses del sistema; la arenga llegó a ser el estilo más frecuentemente usado como interlocución y modus comunicacional por los dirigentes del régimen en sus discursos públicos. Se preguntaba un ensayista y periodista,

> "¿Por qué durante todo este tiempo se escribió tan poco? Durante los sesenta años de dictadura del Partido Colorado hubo un proceso de destrucción del lenguaje" (Ruiz Nestosa, Jesús, 2008, pág. 176).

[7] El procedimiento descubierto y como parte de un todo oficial que formaba parte del gobierno paraguayo está basado en diversos elementos de prueba; a) el testimonio directo de las víctimas aportado a la CVJ; b) los testimonios y hábeas data de las víctimas brindadas a la Defensoría del Pueblo que contienen dos valores agregados importantes; el resultado de su solicitud de hábeas data brindado por los custodios del llamado Archivo del Terror y la certificación de la perpetración de Hechos Violatorios de Derechos Humanos (HVDH) dada por la Defensoría del Pueblo; c) documentos a los que la propia CVJ pudo acceder del Archivo del Terror y archivos públicos accedidos; d) entrevistas especiales realizadas a víctimas, testigos calificados y presuntos victimarios por la CVJ; e) testimonios, análisis e investigaciones publicadas o recopiladas en fuentes secundarias. Análisis e interpretación del sistema represivo paraguayo 1954-1989, documento de referencia sobre la confección del padrón de señalados como victimarios, 30 de abril de 2008, CVJ. De manera constante la acción del aparato represivo era precedida por una intensa campaña de denuncia y amenazas a través de los medios de comunicación oficiales del partido, donde la pedagogía era mostrar que tal grupo o sector se había apartado del molde stronista, único modo de vivir en cierta paz.

El concepto, el rigor en el análisis y el ejercicio del pensamiento para construir e interpretar la realidad social como resultado de la acción colectiva de los ciudadanos, fueron prácticamente borrados de la imaginación de la sociedad paraguaya. Esta es una de las violaciones de los derechos humanos más graves que alcanza profundidad y explica la perdurabilidad social, política y económica del régimen. Las campañas represivas operativas directas fueron implementadas por oleadas periódicas, aunque los órganos especializados de la policía, el III Departamento de Investigaciones, DIPC, la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, DNAT, y el propio Ministerio del Interior, pusieron especial énfasis en registrar, recabar información, amedrentar, reprimir y finalmente clausurar sistemáticamente los órganos de expresión o medio de comunicación que no estuviera bajo su directo control o bajo un debido control partidario, al margen de su importancia o capacidad de difusión de los puntos de vista disonantes con el discurso oficial.

La escuela, la familia, los medios de comunicación, el estilo del pelo y la ropa de varones y mujeres, el dominio general en la cultura servían para el disciplinamiento general de la sociedad, contribuyendo a ese ciudadano desinformado no crítico, sin derecho a otra cosa que al cumplimento de las normativas impuestas y celosamente vigiladas. El Servicio Militar Obligatorio, sea el procedimiento común para los reclutas, sea el CIMEFOR, para los estudiantes, fueron instancias de disciplinamiento de acuerdo a un orden vertical, obediente y no deliberante. La Libreta de Baja, documento que acreditaba el cumplimiento del mismo, era de portación obligatoria, solicitado por agentes del estado en redadas y retenes rutinarios en rutas y accesos a los centros urbanos. Estas campañas tenían evidentemente un sello represivo de carácter preventivo con el agregado de servir para ejercitar maniobras de control urbano y rural sobre la población jóven. En la escuela, los supervisores fueron los encargados de evitar, mediante un riguroso control, que los docentes pudiesen ejercer la libertad académica del cuerpo docente y que los alumnos pudiesen hacerlo.

Tan fuerte caló el rol de los supervisores como control del sistema educativo, que una cuestión difícil, durante el proceso de la Reforma educativa, intentada desde el inicio de la transición, ha sido lograr que cumplan no solamente un rol de supervisión administrativa –que en la práctica es una extensión del control de antaño– sino también una tarea de supervisión pedagógica, que es lo nuevo y propiamente educativo, basado en el desarrollo de la capacidad crítica, fundamento cognitivo de la reforma educativa y eje de su concepción cívica.

Por otra parte, la gran mayoría de los padres de familia se encargaban de velar por el cumplimiento de las normativas diseñadas por el modelo represivo en cuanto a la imagen de sus hijos, respetando las formas de presentación general y acatando las rígidas normas que el régimen reproducía a través del sistema escolar. El control férreo de los contenidos curriculares se extendía también a los colegios particulares. La trasgresión fue sancionada, como queda de manifiesto con la intervención del colegio Cristo Rey en 1976, acción que produjo una violación al derecho de la libertad de enseñanza. La trasgresión fue sancionada, como queda de manifiesto con la intervención del colegio Cristo Rey en 1976, y los colegios San José e Internacional, actos violatorios de la libertad de enseñanza, que fueron acompañados con la expulsión de docentes fuera del país, con detenciones y tratos ilegales de alumnos menores de edad, confinados a regimientos militares en El Chaco.[8]

Los medios de comunicación ejercían la autocensura y cuando no lo hicieron fueron clausurados, por ejemplo semanarios como Comunidad y Sendero, así como diario ABC y radio Ñandutí. Los medios de comunicación relacionados a los partidos, movimientos políticos o gremiales tuvieron baja tolerancia y despues de amenazas eran clausurados, sus bienes confiscados. Fue el caso de El Enano, El Radical, o las publicaciones del Banco Paraguayo de Datos y otras. El modelo represivo garantizado por el "estado de sitio" que se mantuvo vigente tres décadas y media, era algo así como la visión imaginaria o mentalidad que pensaba que la única garantía para vivir en paz en el mundo privado era el "orden y tranquilidad" stronista. El rol que ocupaba lo privado-familiar en ese orden consistía en un sitio separado y subordinado a lo público, división que era parte central de la hegemonía dominante. Consistía básicamente en atenerse a los deberes familiares, asistir a clubes privados los fines de semana –para quienes podían pagarlos–, celebrar el rito de los quince años para las chicas de todos los estratos sociales, no hablar de política ni cuestionar el orden público en tales reuniones privadas.

En rigor, el carácter incuestionable de lo público en el ámbito privado se daba no sólo porque se tuviera miedo a la delación (aunque en cualquier reunión social siempre podía haber informantes), sino fun-

[8] El Secretario de Culto, dependiente del Ministerio de Educación y Culto, doctor Manfredo Ramírez Russo, destaca en memorandums remitidos periódicamente al Nuncio Apostólico y al embajador paraguayo ante la Santa Sede, la importante coordinación represiva alcanzada, donde todos los profesores extranjeros que desean ser contratados por colegios religiosos privados del país, deberán previamente enviar sus antecedentes al II Departamento de Inteligencia del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, y al III Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, quienes emitirán dictámenes de aceptación o rechazo. Dichas listas serán proveídas por la citada Secretaria de Culto como medida preventiva ante el posible ingreso de docentes que no comulguen con la filosofía oficial de la dictadura.

damentalmente porque no era parte de los valores (o antivalores) permitidos por el esquema stronista para la vida privada. Mientras la ciudadanía no se iniciaba en los pequeños grupos y ámbitos sociales de carácter familiar, su posibilidad de ejercerla en espacios más complejos como el laboral o social era particularmente difícil.

Y esa era la base del disciplinamiento o encuadramiento stronista. Quien se atenía sólo a su vida privada y familiar sin buscar acciones autónomas en el espacio público se exponía muy poco y tenía asegurada su tranquilidad privada, en cambio quien intentaba acciones públicas autónomas del partido gobernante, independientemente de la naturaleza de dichas actividades, se convertía en sospechoso y enemigo potencial. En esa situación, el mundo privado y los proyectos de vida podían ser arrasados por el aparato represivo.

Lo anterior se traducía en una visión colectiva que exageraba los límites, el poder y los alcances objetivos de la propia dictadura, que llegó a ser pensada como un sistema omnipresente en toda la realidad social, ejerciendo un control incontrastable con la situación existente, fuera del alcance de la ciudadanía, quien al carecer de espacios y parámetros ciudadanos, no había cómo contrastarla y analizarla.

La delación en todos los niveles de la sociedad, desde las Fuerzas Armadas hasta el ámbito intrafamiliar, pasando por los organismos intermedios como gremios, sindicatos, grupos juveniles clubes y otros, homogenizaba la sociedad hasta el extremo que diluía su diversidad y sus vínculos, lo que contribuyó a debilitar y en muchos casos a destruir grupos tradicionales como las comisiones vecinales y el trabajo comunitario, modalidades asociativas que el modelo veía como potencial peligro para la unidad monolítica. La delación estimulada a nivel institucional, fue considerada como alto servicio a la patria, promovía lealtad a los superiores jerárquicos, diseminaba la desconfianza y una extrema intolerancia hacia las relaciones humanas y sociales diferentes al modelo vertical implantado. La dictadura implementó un control amplio que buscaba abarcar la totalidad de la sociedad paraguaya para mantener a la población en un estadio cívico mínimo, con bajos niveles de información, de conciencia crítica y capacidad para erigirse en ciudadanía autónoma. Con ello atentó contra los derechos a la libertad de opinión y expresión, a buscar información, el derecho a la libertad de reunión, asociación y libertad sindical.

Si bien el sistema reaccionó ante intentos de contestación militar, estos no fueron independientes del mismo proceso de exclusión y

arbitrio protagonizados por el mismo régimen. Si bien el sistema represivo aplicó las hipótesis de conflicto genéricas de Seguridad Nacional, en los años 80 no existían organizaciones armadas con planes insurreccionales. El régimen aplicó la tesis "Guerra de Baja Intensidad" de la Doctrina de Seguridad Nacional en el marco de situaciones de elevada pobreza y contra la existencia de segmentos críticos con el objetivo de eliminar o disolver a tales segmentos críticos; usó esos métodos para destruirlos cuando encontraba alguna célula supuestamente subversiva que vinculaba a los grupos sociales que le resultaban adversos.

El régimen stronista utilizó tal nivel represivo y mantuvo a la mayoría de la sociedad en estado tal de marginación cívica, con el objetivo de apropiarse de las riquezas del país, para mantener una mano de obra cautiva y con bajísimos niveles de demanda, con lo cual perpetuó y agudizó la asimetría en la sociedad paraguaya. Un ejemplo fue la represión de la huelga general obrera, que se inició el 27 de agosto de 1958:

> *"Los dirigentes de la entidad obrera son apresados, torturados, confinados y expulsados del país. Con los líderes sindicales en el exilio, la dictadura acomoda la CPT entre los organismos gubernamentales" (González Delvalle, Alcibíades, 2008, Pág. 126).*

Así mismo, cabe destacar que en la mayoría de los casos se produjeron asaltos y ocupación violenta por parte de la fuerza armada sobre comunidades de campesinos que explotaban la tierra, las acciones se realizaban haciendo una especial ostentación de fuerza, fuera de toda proporción frente al peligro denunciado, los bienes fueron confiscados por agentes del Estado, presumiblemente para beneficio propio sin compensación económica alguna para sus legítimos propietarios.

En los casos de asaltos de muchas comunidades campesinas e indígenas, principalmente en la década de los setenta, sobresale el aumento del precio de la tierra producido por los grandes emprendimientos hidroeléctricos y la rápida expansión de la frontera agrícola, lo que presiona con fuerza desde el aparato represivo para que se dé una combinación de nueva concentración de la gran propiedad agrícola y expulsión de comunidades campesinas asentadas en tierras ricas, bajo distintos pretextos.

Desde 1963 –año en que se promulgó la Ley de Reforma Agraria– se distribuyeron aproximadamente 12 millones de hectáreas, de las cuales 3/4 partes fueron adjudicadas a dirigentes militares y civiles

del régimen y sus allegados, con lo que se aseguró el apoyo de la elite política. Al resto de los campesinos se adjudicó una 1/4 parte.

La afiliación de las Fuerzas Armadas

Con las Fuerzas Armadas, el stronismo realizó una depuración rigurosa que completó la que había sido iniciada en 1947 con el general Higinio Morínigo, como se evidencia en las purgas militares del 21 y 22 de diciembre de 1955, 1956, 1967 y en diciembre de 1962, el llamado caso Ortigoza y otros sobre el asesinato del Cadete Benítez, que se extiende al descubrimiento supuesto, por parte de los investigadores policiales –donde destaca el ex comisario de Trinidad Raúl Riveros Taponier– de un complot para eliminar físicamente a los principales jerarcas y al Presidente de la república, según los argumentos publicitados por el aparato represivo. El caso fue denominado el complot de los capitanes, por tratarse la purga de oficiales de carrera del ejército paraguayo, muchos de los cuales, estaban al frente de regimientos, con mando de tropa y pertrecho militar.

La dictadura en general, el propio general Stroessner y su modelo represivo hicieron de la delación una verdadera institución. La delación era una razón válida para sobrepasar o esquivar o evitar la cadena de mando (probablemente la única razón permitida), una acción que incluso se convertía en un hecho promovido desde la superioridad jerárquica, y que además era bien recompensado de acuerdo a la calidad de los informes, con la desventaja que creaba un ambiente de sospecha generalizada, complicidades y lealtades dudosas, muy lejanas a los aparatos profesionales. No obstante, los oficiales que siguieron esa conducta prosperaron en los órdenes material y profesional mientras que los institucionalistas tuvieron obstáculos, frenos, represión, humillaciones, torturas y en ocasiones la muerte. Si bien la delacion no construyó institucionalidad, generó caminos paralelos de ascenso profesional, social y político a expensas de las víctimas de estos actos. Construyó un complejo sistema de fidelidades cambiantes y de gran arbitrariedad, que, por lo general, tendió a favorecer la concentración del poder y el liderazgo único, que siempre mantuvo el control del conjunto de delaciones cruzadas, en una combinación de deslealtades y lealtades guiadas por la ambición de control, que, en la misma medida y proporción que concentraba el poder, ponía límites a su propia sostenibilidad en el tiempo.

El capitán Eladio Gómez relata que estando en la residencia presidencial Mburuvicha Róga, el general Stroessner se dirigió a él y le habló en los siguientes términos:

"Gómez, venga un poco" y me hace sentar frente a frente en un sofá (…) "Gómez, usted es un oficial muy reservado, no informa las cosas, usted tiene que informar más" (…) y le respondí: "mi general, yo no le informo nada porque nada sé. El día que yo sepa algo y lo amerite le voy a comunicar". Me dijo: "no, usted tiene que acercarse más."Capitán Eladio Gómez, 1949.

Entonces, la relativamente baja profesionalidad del aparato represivo stronista tenía que ser necesariamente así porque estaba subordinado al modelo represivo que ponía el acento en la acción totalitaria y delatora, situada por encima de la profesionalidad estrictamente técnica requerida por los servicios de inteligencia modernos. En otras palabras, la filosofía de la dominación apuntaba a disciplinar la mentalidad en un promedio estándar y genérico de acatamiento, confiando que esa disciplina sería más eficiente para un control social total que servicios de inteligencia altamente sofisticados y profesionales. Interfiriendo la propia cadena de mando, se sacrificaba la profesionalidad y se instalaba al policía en el propio inconsciente colectivo de la sociedad. Tal fue el sello stronista.

Se hicieron importantes purgas en el Partido Colorado, donde solo quedaron los incondicionales al dictador, sufriendo persecuciones y depuraciones los demás. No deja de ser llamativo que, posteriormente, durante la transición y a la vista de los horrores que habían sido cometidos contra los derechos humanos, ningún dirigente partidario fuera sometido a juicio político ni expulsado del partido, lo que es un precedente grave para la democracia.

Hasta aquí el esquema del régimen stronista. A continuación se verán las características del aparato represivo, que se echaba a andar una vez que no alcanzaba con dicho esquema preventivo-represivo.

Capítulo II
Aparato represivo

Introducción

Acerca de la cuantía y cualidad de las víctimas del aparato stronista existe documentación específica en el Tomo II sobre violaciones de derechos humanos incluidos en el informe. Las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales fueron proporcionalmente menores a las ocurridas en Argentina, un poco menores a las ocurridas en Chile y menores que Brasil y Uruguay. Pero, tomando en cuenta la larga duración de la dictadura paraguaya, puede decirse que fueron más selectivas y se aplicaron principalmente contra personas que tenían proyectos de insurgencia en contra la dictadura, si bien hay excepciones, y se estima también probable que exista un subregistro acerca de más desapariciones forzadas y de las ejecuciones extrajudiciales, especialmente en comunidades rurales e indígenas apartadas y dispersas.

En contraste a la selectividad de las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, las detenciones y las torturas fueron indiscriminadas y masivas. El 93% de las víctimas fueron torturadas (98% de los detenidos), y se ha detenido a una persona de cada 126, cifra cercana a las 20 mil personas en una población cuyo promedio era de dos millones y medio de habitantes.[9] La Comisión no alcanzó a analizar en detalle el conjunto de los casos donde se produjeron violaciones de los derechos humanos, aunque pudo seguir con cierto detalle lo ocurrido para 26 casos represivos de los más de 100 episodios colectivos registrados y comprobados más visibles durante el período 1954-1989, cerca de tres operativos represivos masivos por año. El término “caso represivo” no se refiere primor-dialmente a situaciones individuales sino que involucra a comunidades urbanas y rurales con gran número de personas reprimidas, detenidas ilegalmente en lugares arbitrarios, torturadas, despojadas muchas veces de sus bienes y expulsadas de su hábitat sin que tuvieran resarcimiento hasta hoy en la mayoría de los casos.[10]

[9] Para mayor especificidad, ver el Tomo II sobre detenciones ilegales y torturas del presente informe.

[10] Los testimonios de las víctimas, especialmente del interior, señalan que en el caso de represión a comunidades, una vez que lograban su libertad sus integrantes no podían volver a sus comunidades de origen por prohibición expresa de los guardianes del régimen. Por lo demás sus nombres se convertían en mala palabra en sus comunidades, donde había permanente control de pyragues, seccionaleros y policías.

Del análisis de los 26 casos represivos estudiados detalladamente por la CVJ se pudo deducir un modelo operativo basado en un plan global con las siguientes características:

- Toma de decisión inicial a partir de la máxima conducción estratégica basada en indicios y pistas de servicios de inteligencia nacionales e internacionales, en base a hipótesis genéricas, en base a informes genéricos y específicos, acompañados de delaciones, denuncias o en ciertos casos de sospechas más o menos fundadas;

- Una planificación coordinada que procede a realizar seguimientos a cargo de órganos de inteligencia especializados, militares y policiales fundamentalmente con apoyo logístico y operativo de civiles, generalmente milicianos del Partido Colorado; desde informantes especiales hasta delatores;

- El inicio de acciones psicológicas en el terreno de la propaganda tendientes a la demonización, intimidación, amenaza y validación social del accionar represivo;

- La toma de decisión del comienzo de las acciones de represión directa;

- La utilización de civiles como fuerzas de apoyo paramilitar, parapolicial o confidenciales en el terreno;

- La reclusión arbitraria en dependencias del estado e establecimientos temporarios, la interrogación y tortura, la detención incluso por períodos prolongados en condiciones crueles e inhumanas, con violación de derechos ni garantías, y sin la intervención judicial;

- En los casos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial, la desaparición de todos los documentos y rastros de permanencia bajo detención dentro de las dependencias del estado; la negación de los recursos de habeas corpus; la negación a la búsqueda y falta de respuesta a los familiares;

- La toma de decisión para la utilización del sistema judicial formal como un brazo ejecutor y continuador de las decisiones y acciones represivas en cada caso.

- Seguimiento de las operaciones de terreno hasta la conclusión total del caso, apropiación de bienes muebles e inmuebles, sitio de comunidades, acoso al grupo familiar y afectivo cercano en forma permanente;

- Víctimas afectadas que son perseguidas prácticamente durante el resto del stronismo, vigiladas y limitadas en sus derechos sociales y laborales, incluso, luego de lograr libertad condicional ambulatoria, confinamiento dentro del territorio, o bien el exilio.

Principales características del aparato represivo

La estructura logística y operativa del aparato represivo estaba altamente coordinada entre unidades militares y policiales, con información de inteligencia provista por las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y por sus informantes, por la policía que contaba también con sus informantes, por servicios de inteligencia extranjeros y contó con el apoyo logístico y operativo de milicianos del Partido Colorado.

Las acciones obedecían a una rígida cadena de mandos altamente centralizada pero con una capacidad de maniobra rápida y fluida que terminaba en el comando estratégico dirigido por el general Alfredo Strossner, en su triple condición de comandante en Jefe, presidente honorario del Partido Colorado y presidente de la República. Una de las diferencias importantes del aparato represivo paraguayo con respecto de otros en la región es que no se crearon modelos paralelos autónomos y especializados o clandestinos de policía política con alcance nacional para abordar la subversión supuesta o real que enfrentó. Las unidades especializadas en el control y represión políticas, estaban integradas a la institucionalidad del estado y actuaban abiertamente dentro de la cadena de mandos, bajo el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, las militares, y bajo el Ministerio del Interior, las policiales, sin excepción. En parte porque la emergencia no lo hizo necesario, en parte porque se quería usar la "pedagogía" del Estado en su conjunto como aparato represivo y en parte también, porque el esquema stronista de caudillo tradicional no toleraba poderes paralelos al suyo propio. Y aún cuando en las campañas represivas institucionales a cargo de unidades militares y/o policiales, como el ataque militar-policial a la Colonia Jejuí en 1975, o la represión militar-policial a los campesinos de Caaguazú en 1980, contaron con la participación de milicianos del partido colorado constituidos en fuerzas parapoliciales y paramilitares de apoyo, éstos últimos siempre se mantuvieron obedientes a un mando único e institucional. Los que acá denominamos parapoliciales y paramilitares nunca actuaron con autonomía ni emprendieron acciones fuera de la jerarquia de mando de los órganos del estado especializados en la represión política.

Tampoco hubo centros de detención clandestina propiamente dichas, usándose para ese efecto dependencias ya existentes del más

variado tipo y naturaleza. Los centros de detención pertenecían al Estado y eran conocidos por la ciudadanía. Estos establecimientos, eran los formales, como el Penal de Tacumbú, la Guardia de Seguridad, el Penal Militar de Peña Hermosa, la Casa del Buen Pastor, los establecimientos militares como el Regimiento de la Marina de la Capital, el Batallón Escolta Presidencial, el regimiento de Infantería 14 de Tacumbú, la cantera de Tacumbú, el Regimiento de la II División de Infantería de Villarrica, los establecimientos policiales como el III Departamento de Investigaciones, la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, El Cuartel Central de Policía, la mayoría de las comisarías de la Capital y la casi totalidad de las comisarías de las cabeceras departamentales y centros urbanos, los campamentos militares improvisados, como el Cambay, Charará, Jejuí, en propiedades privadas, hasta los grandes campos de concentración como los de Emboscada, Abraham Cué.

La mayoría de los testimonios de las víctimas refieren a reclusiones arbitrarias en instalaciones de variado tipo, en condiciones crueles e inhumanas, pero no clandestinas, ni bajo el mando de agentes cuya identidad les fuera desconocida, aún cuando existan testimonios que refieran condiciones de desaparición forzada en instalaciones del III Departamento de Investigaciones, del II Departamento de Inteligencia, de la Guardia de Seguridad, por ejemplo.

El aparato represivo stronista no actuó en las sombras de la noche, sino a cara descubierta, para que quedara claro que quien se desalineaba, se confrontaba con la ubicuidad omnipresente del Estado y toda la amplitud de su poder. Pero, pese a esa acción a cara descubierta y sin ocultamiento, pese también al apoyo permanente del sistema judicial a la dictadura y al uso "pedagógico" de la totalidad del Estado contra las víctimas, las detenciones se hacían siempre de hecho, sin ser acompañadas por orden judicial, por lo que la dictadura no respetó ni su propia legalidad ni empleó casi la obsecuencia de su propia justicia.

La represión y la violación de derechos humanos (violencia sexual contra mujeres, niñas incluidas) a sectores populares campesinos, obreros e indígenas fueron mucho más implacables que el ejercido sobre personas de clase alta o de prestigio político, social, cultural o religioso. Esto en un doble sentido, porque quienes estaban más acomodados se sentían menos inclinados a protestar frente a la dictadura y porque cuando lo hacían, sus contactos políticos, económicos y sociales les servían como colchón de protección frente a las violaciones de los derechos humanos.

El aparato represivo recibió permanente apoyo internacional en el marco de la alianza continental anticomunista que, liderada por los Estados Unidos, creó los conceptos de “enemigo interno”, “guerra sucia” y “guerra de baja y mediana intensidad”, que sirvieron para la persecución continua y sistemática de los opositores al stronismo, que se auto-denominaba “democracia sin comunismo”. Ese marco ideológico ayudó para que el aparato represivo del stronismo pudiera delinear acciones y coordinar su logística con los aparatos represivos de las dictaduras regionales mediante la Operación Cóndor.

Descripción y análisis de las características descritas

Estructura logística y operativo del aparato represivo

Dado que la dictadura stronista nunca manejó hipótesis de guerra convencionales (salvo la simbólica amenaza boliviana), [11] todo el poder operativo de organización y logística tanto de las Fuerzas Armadas como de la policía, estuvo dirigido y concentrado contra el enemigo interno, el ciudadano paraguayo, o los opositores, en una hipótesis de guerra civil posible. Si la estructura logística y operativa del aparato represivo tuvo etapas y pasó por evoluciones y cambios, se mantuvo subordinada al comando estratégico de las Fuerzas Armadas. En una primera etapa, entre 1954 y 1960-62, la represión de la población civil corrió básicamente a cargo de la policía, la que si bien no tenía mucho entrenamiento para la represión, contaba ya con archivos de personas y cierta experiencia, pues los gobiernos que se habían sucedido entre 1947 y 1954 también de extracción colorada habían ido perfeccionando la labor policíaca en funciones de carácter represivo. En esta primera etapa, el aparato militar tendrá una función menos relevante de represión sobre la población civil que en etapas siguientes, pues se encuentra sumido en una purga constante. Las Fuerzas Armadas fueron empleadas contra los conatos de insurgencia civil y militar, las que actuaron con apoyo milicianos del partido colorado bajo su estricto mando y armados para el efecto.

Las purgas militares no se hicieron respecto al personal no colorado, pues ya a partir de 1947 el Ejército en particular había sido depurado de oficiales que no pertenecían al Partido Colorado. Las purgas del período mencionado serán sobre oficiales leales al coloradismo, algunos de los cuales incluso habían acompañado el golpe del propio Stroessner y que habían acompañado también algunas acciones represivas contra opositores al stronismo. Es decir, se trata de purgas que buscaban afirmar la lealtad al ‘único líder’, depurando la oficialidad

[11] La existencia de *misiones militares* de los países limítrofes Argentina y Brasil, muestra que con ellos el ejército no tenía hipótesis de conflicto. Tampoco estaban concentradas las fuerzas en el Chaco Boreal.

de la influencia de otros caudillos colorados, particularmente la de Méndez Fleitas, que tenía seguidores en las Fuerzas Armadas. Se inició un culto a la personalidad de Strossner donde no podía caber nadie más.

Durante esta primera etapa la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, DNAT, bajo el mando de Antonio Campos Alum, y dependiente de la Jefatura de Policía al mando del Coronel Ramón Duarte Vera y del Ministerio del Interior, fue sometida a un entrenamiento especializado que a partir del inicio de la década de los sesenta y hasta fines de esa década, la convertió en una herramienta central de la represión, específicamente contra personas y grupos afines a la ideología comunista. La Unidad llamada habitualmente "La Técnica", con jurisdicción en todo el territorio nacional, se considera el brazo ejecutor principal del Ministro del Interior de la época Edgar L. Insfrán. Con su desplazamiento del poder en conjunto con el Jefe de Policía Coronel Ramón Duarte Vera, a fines de los años sesenta, la primacía de la Técnica declinó a favor del III Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, DIPC, también dependiente de la Jefatura de Policía y del Ministerio del Interior.

La Policía de Investigaciones adquirió, de la mano de su director Pastor Coronel, que asumió su jefatura en 1968, el carácter de principal fuerza represiva durante la década de los años setenta, hasta el asesinato del ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza en setiembre de 1980, hecho que hizo declinar el poder de Pastor Coronel y con él el del Departamento de Investigaciones.[12] Entonces las Fuerzas Armadas y en particular el ejército tuvieron un rol más central, no tan sólo en el plano estratégico, sino también en el plano operativo fundamentalmente a través del general Patricio Colmán y del Regimiento de Infantería N° 14 (RI 14), bajo su comando. Las primeras acciones de este regimiento habían comenzado hacia fines de la década de los cincuenta, las que realiza integrando a personal de otros regimientos contra las guerrillas rurales y continuarán durante la década de los sesenta hasta la muerte del último guerrillero rural en 1970, Agapito Valiente, y con él del propio general Colmán. Para entonces, la dictadura había aniquilado todos los intentos insurgentes de guerrillas rurales, especialmente a los combatientes comunistas del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA).[13]

[12] La lectura que hizo el Comando Estratégico de las Fuerzas Armadas fue que, si un grupo guerrillero con alto entrenamiento había sido capaz de semejante atentado, el propio Stroessner carecía de la seguridad adecuada y por lo tanto Pastor Coronel, que hasta ese momento fungía en la práctica como el principal custodio y encargado de la seguridad del comandante en Jefe mediante la policía que dirigía, no podía continuar con ese protagonismo.

[13] El Batallón Escolta y otras unidades de Infantería y Artillería contribuyeron también directamente y en términos operativos al aparato represivo.

Durante la década de los setenta, el comando estratégico con la inteligencia militar temen que el país sea usado como corredor por la guerrilla de Uruguay, Brasil y Argentina, por lo cual las Fuerzas Armadas acentúan una labor de coordinación regional en el plano externo y de dirección estratégica y apoyo logístico-operativo en el plano interno, acción muchas veces invisible para la población civil y que consistía en un cerco amplio a las áreas territoriales donde operaban las policías especializadas de la Unidad Técnica y de Investigaciones.[14]

Entre 1976 y 1980 tiene más visibilidad la actividad del G-2 (Departamento de inteligencia y contrainteligencia militar), lo que coincide con la significativa colaboración entre los gobiernos militares regionales a través del Plan Cóndor. Durante la década de los ochenta hay un rediseño en el que tiene destaque el general Gerardo Johannsen. El decreciente poder de la dictadura transcurrió con el repliegue de las Fuerzas Armadas de las operaciones directas. Estas son cumplidas por la Policía con los *pyragues* que junto al Grupo de Acción Anticomunista (GAA) actuaron como fuerzas contra las manifestaciones callejeras de ciudadanos que se expresan con mayor fuerza hasta la caída del régimen en 1989.

En términos generales, dos objetivos principales perseguía el aparato represivo:

- Limitar al máximo la posibilidad de que la población se convirtiera en ciudadanía, es decir, en sujeto social con capacidad de pensamiento propio, y;

- Evitar que la población se organizara en grupos insurgentes contra el régimen.

Si lo primero estaba asegurado o logrado mediante el control de la comunidad, lo segundo se convertía en esporádico, ocasional y, sobre todo, con limitadas posibilidades de éxito, porque los grupos insurgentes que llegaron a formarse en casi todos los casos[15] fueron en general pequeños y con escaso poder. El control territorial sobre la población que había llevado a cabo el aparato represivo había sido significativo. Durante casi todo el período stronista y de forma periódica (hay quienes dicen semestralmente y otros anualmente) se confeccionaba un

[14] El general Benito Guanes Serrano, especializado en G-2, tendrá también un protagonismo directo frecuente en operaciones militares directas junto al teniente coronel José Félix Grau.

[15] Las columnas de guerrilla rural de fines de los años cincuenta y parte de los sesenta tuvieron cierta capacidad operativa de tipo militar. En 1970 con la muerte de Agapito Valiente cae el último líder guerrillero con formación política y entrenamiento militar en guerra de guerrillas.

catastro de toda la población que vivía aledaña a los regimientos e instalaciones militares consultando datos sobre actividad, niveles de educación, forma de vida, nacionalidad, número de moradores, etc.[16]

Arquitectura funcional del aparato represivo

- El nivel estratégico de toma de decisiones identificó y señaló al adversario sobre el que se debía actuar. Este nivel estratégico que operaba en el comando en Jefe de las Fuerzas Armadas lo integraba la presidencia, altos personeros del gabinete civil y militar y los referentes máximos del partido oficialista. Tanto si las acciones del aparato represivo se iniciaran por informes de inteligencia (desde arriba), como si se iniciaran por denuncias, delaciones o suspicacias (desde abajo), la capacidad de movimiento era rápida, lo que indica una estructura operativa flexible y orientada como tarea primordial a la represión de cualquier actividad sospechosa, donde fue destacada la participación de los milicianos del partido colorado residentes en cada localidad.

- La planificación y el diseño de las operaciones represivas eran resultado de los informes de inteligencia realizados de modo sistemático y permanente, posiblemente con apoyo de la inteligencia y de la asistencia militar brasilera, argentina y norteamericana que tenían misiones en el país. El uso de mapas sobre el territorio donde se actuaría, las características de la comunidad y datos generales de ubicación, el uso del suelo cuando era territorio rural o del barrio cuando era urbano formaban también parte de la información tomada en cuenta. El dossier con los informes de inteligencia eran dirigidos al general Stroessner, quien los revisaba personalmente y los derivaba al comando estratégico militar.

- La inteligencia militar estuvo centralizada en el II Departamento del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas (ESMAGENFA), con una red de informantes confidenciales y un responsable de G-2 por cada Regimiento. En la terminología de los archivos militares, G-2 era aquella con la cual los militares se referían a las labores de inteligencia, en tanto que con el G-1 se refieren a la fuerza operativa.

- En los años ochenta, el sistema era aparentemente coordinado por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, con el apoyo del II departamento de Inteligencia al mando del General Alejandro Fretes Dávalos y el Comando de Institutos Militares de Enseñanza CIME

[16] Había una especial preocupación con relación a las personas nuevas que llegaban al barrio y muy particularmente si eran extranjeros o inmigrantes, lo que remarca la filosofía del régimen en el sentido de que todo lo malo viene de afuera.

a cargo del general Gerardo Johansen con formación en inteligencia y contrainteligencia, dependiente directo del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas (General de Ejército Alfredo Stroessner Matiauda). Dicho comando contaba a su vez con una nueva red propia de informantes por áreas específicas de control, con zonas geográficas delimitadas a cada institución de enseñanza.
Inteligencia y contrainteligencia militar sistematizan los informes propios y externos en base a criterios definidos de confiabilidad y probabilidad de la información. Esta metodología permitía clasificar la información para mantener un razonable nivel de confiabilidad, del cual muchas veces los informes carecían. La colaboración entre los órganos de inteligencia militar y policial le permitía al G-2 calificar el grado de verosimilitud de los informes policiales, en gran medida inexactos y distorsionados.

- La inteligencia policial especializada estuvo centralizada en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital (DIPC) que dirigía Pastor Coronel y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT) dirigida por Campos Alum. Estas agrupaciones policiales de inteligencia dependientes del Ministerio del Interior, a través de la jefatura de Policía, tenían amplia capacidad para desplazarse y para establecer jurisdicción en cualquier punto del país, incluso dentro de los regimientos militares. Poseían además responsables de inteligencia policial en cada delegación de gobierno y también en comisarías de poblaciones especiales, con sus propias redes de informantes oficiales u oficiosos civiles en cada distrito, hasta llegar a la mínima unidad administrativa, que es la compañía o colonia rural. Las dos unidades de inteligencia policial mencionadas se nutrían de elementos que preferentemente y casi exclusivamente –con la excepción de los infiltrados especiales– eran seleccionados dentro de los miembros del Partido Colorado que, como se ha mencionado, tenía la misma organización y control territorial que la administración pública, la compañía o colonia rural, el barrio y la manzana urbana.

- Las unidades operativas especializadas, que, de acuerdo a la magnitud de las acciones y al poder del adversario a enfrentar, siempre contaban con cobertura militar visible o encubierta del regimiento militar de la jurisdicción o de la unidad más pertrechada y territorialmente más cercana, se desplazaban libremente por el territorio integradas por personal que forma parte de los dos departamentos mencionados (el DIPC, Investigaciones, y la DNAT, Técnica), contando además con el concurso de las comisarías zonales y en muchos casos con acompañamiento armado de civiles del partido convertidos en milicianos, baqueanos, zapadores,

entregadores, delatores y tropa. Que el aparato represivo no tuviera un importante nivel de sofisticación, por estar subordinado al esquema stronista, no significa que fuera ineficiente como aparato represivo.

Debido a ello, la figura del "pyrague" (delator) tenía tanto peso y adquiría tanta centralidad. El "pyrague" trabajaba directamente con el Partido, a veces semi-integrado a la Policía como informante especial, o en variantes diversas de apoyo y soporte.[17] El cultivo de la delación contribuyo a erosionar la credibilidad e hizo que se distorsionen y magnifiquen eventuales hechos para conseguir premios y halagos, porque el modelo se basaba en muchos que no sabían tanto, en lugar de un aparato más pequeño, con menor número de agentes pero más especializados e informados.

La acción del aparato represivo se echaba a andar con expedición y fluidez cada vez que era necesario. Fue creciendo de menos a más, en número y sofisticación. Y para tal concurso contaba con los informes de inteligencia regionales que validaban la necesidad de más y mejor control policial y militar, pues, cuando no existía un foco real o ficticio a combatir, el aparato debía controlar para que en forma preventiva no pudiera surgir ninguna oposición o expresión antidictatorial.

El hecho de que en el nivel estratégico estuviera todo tan centralizado habría dificultado las operaciones si se hubieran dado condiciones más favorables y masivas para la insurgencia. La absoluta correlación de fuerzas existente entre el esquema impuesto por el stronismo no permitió las acciones subversivas directas contrarias a la dictadura.[18] Pero bastaba simplemente la existencia de una asociación de personas autónomas al partido de gobierno para que el aparato represivo se pusiera a actuar con todo su poder, como ocurrió por ejemplo con un grupo de jóvenes que recababa información sobre la coyuntura social, económica y política a través del Banco Paraguayo de Datos (BPD). Es decir, si bien no habían armas, programas, ni organigrama subversivo, ni una sola prueba documental en tal sentido, las indagatorias extraídas en tortura, más las revistas requisadas del allanamiento a una base de datos y en varias imprentas, fueron aceptadas como sobrada evidencia para iniciar un proceso arbitrario y

[17] Cuando se dice que el aparato represivo no era técnicamente sofisticado, se está diciendo que la práctica sistemática de la delación que promovía la dictadura inducía a la exageración para obtener los beneficios y réditos políticos o pecuniarios prometidos, lo que en general tiende a elaborar pistas falsas e inútiles para el propio aparato.

[18] Esta Comisión pudo comprobar que en casi en todos los casos de personas o grupos que tomaron armas contra la dictadura e independiente al grado de peligrosidad que pudieren tener, las víctimas involucradas fueron ejecutadas.

viciado, que quedara sin sentencia hasta 1989, fecha del derrocamiento de la dictadura.

Frente a la acción del aparato represivo la sociedad estaba indefensa porque el Poder Judicial colaboraba con las violaciones de los derechos humanos en forma tácita o explícita según el caso. La participación del Poder Judicial a través de acciones y omisiones ejercidas por sus máximas autoridades y funcionarios ante la práctica de terrorismo de Estado puede ser comprobada como un plan sistemático, y hoy es considerada por el derecho internacional como parte integrante e indisoluble del mecanismo perpetrador de violaciones de los derechos humanos. Paraguay no fue una excepción. El Poder Judicial actuó como un brazo ejecutor más del plan represivo previamente diseñado por el comando estratégico ubicado en la Presidencia de la República, llevando adelante el mismo libreto preconfeccionado a través de diversos informes de inteligencia que concluían en la hipótesis de la existencia de un plan subversivo potencial al que hay que desactivar preventivamente antes de que exista o se desarrolle, con el agravante de que un supuesto indicio era utilizado para exterminar expresiones de inconformidad social con acciones punitivas sobre ciudadanos que a veces ni sabían de qué se les estaban acusando, tuvieran o no tuvieran relación alguna con el caso. No hay acción de los máximos responsables del Poder Judicial a favor de los detenidos políticos, denunciados como desaparecidos o ejecutados, ni intervención tendiente a proteger o evitar las abiertas arbitrariedades cometidas en las acciones represivas, tampoco en los casos en donde se abrieron procesos.

Deshacerse de personas molestas se materializaba mediante el procedimiento de involucrarlos en un caso supuestamente real a través de un listado de nombres que la víctima refrendaba en torturas, y con lo cual la persona involucrada quedaba con su actividad laboral suspendida, sus documentos requisados, su nombre marcado y su vida en vilo, arrancada de su comunidad y de su mundo privado, lo que le anulaba política y cívicamente.

Acción represiva, cadena de mando y obediencia debida

La máxima conducción estratégica daba la orden directa a sus órganos de inteligencia para el inicio de la 'aniquilación' política del enemigo, aquí empieza el primer acto violatorio de los derechos humanos del que se desprenderán por estas órdenes, todas las demás. Las acciones represivas ilegales por orden presidencial continúan en los seguimientos ilegales de inteligencia –fase primaria de investigación y planificación de la represión con fin de aniquilamiento de la organización–, desde el II Departamento de las Fuerzas Armadas y el Departamento de Investigaciones.

En todos los casos de acciones violatorias a los derechos humanos se percibe en esa cadena de mando la teoría del "hombre de atrás" o autoría mediata, es decir una persona que ordena a un ejecutor y que al menos en teoría, si éste no ejecuta, tendrá la potestad de ordenar dicha ejecución a otro.

Sin embargo, el ejecutor directo no carecía de libertad ni de responsabilidad, ante la ley debería responder como autor de primera mano, habida cuenta que esas circunstancias son irrelevantes para el sujeto desde quien partió la orden, que desde su perspectiva visualiza al ejecutor como una figura anónima y sustituible. Esta Comisión encontró situaciones de subalternos que desobedecen órdenes superiores, se trataron de acciones de clemencia en las que el uniformado dejó con vida detenidos sobre los cuales pesaban órdenes verbales de la autoridad superior para que fueran eliminados.

> *"El coronel Morínigo recibió órdenes de Insfrán para liquidarnos pero él como soldado no cumplió con esa orden, por eso el coronel fue echado del ejército y posteriormente perseguido". Silvio Velázquez,1967*

Estos casos ponen de manifiesto que la tesis respecto de la culpabilidad de quien ejecuta acciones ilegales es correcta también desde un punto de vista fáctico. Aparte del mencionado coronel Morínigo existieron otros casos (pocos) de desobediencia a órdenes de asesinato que fueron resistidas por el oficial competente. Lo que demuestra que, pese a todo, existían espacios de autonomía entre los comandos. Tal comportamiento tenía claro sus riesgos, su costo y no podía ser frecuente. Lejos de ser premiada, tal acción convertía en sospechoso al oficial en cuestión, costándole la permanencia en la fuerza en algunos casos, una reprimenda severa o apremios y castigos. De cualquier modo muestra una senda virtuosa posible; su pervivencia en unos pocos ilustra la falacia del argumento de la obediencia debida como un principio sacro. En definitiva, la existencia de un aparato represivo global que aseguraba la obediencia debida no exculpa el delito, de momento en que algunos tuvieron la capacidad y el valor para desobedecer órdenes ilegales y violatorias de los derechos humanos.[19]

En el relato de muchos victimarios relacionados a casos de alta connotación, esta Comisión ha encontrado la presencia de las máximas

[19] El tema de "la obediencia debida" se usó como eje de la argumentación de los defensores de victimarios graves según la Sentencia Definitiva Resolución N° 18 del 2 de julio de 1997. Las querellas han concluido con condenas a dieciséis años, seis meses y seis días de prisión para Pastor Milciades Coronel, Nicolás Lucilo Benítez Santacruz "Kururú Piré", Camilo Federico Almada Morel "Sapriza", Juan Aniceto Martínez Amarilla "Mariscalito".

autoridades del régimen en salas aledañas a los lugares de tortura adonde eran llevadas las víctimas para confesar y, según la jerga, a firmar "libremente" el documento ya preparado por el aparato represivo. La sala en la que estaban las máximas autoridades del régimen –acondicionada especialmente para la comodidad de las autoridades presentes– contrastaba radicalmente con el sitio de las torturas y adonde eran llevadas las víctimas una vez "ablandadas" por la tortura para firmar un documento preparado con antelación.

Cuando la víctima se resistía a firmar todo lo que se había puesto en la carta confesión, era devuelta a la sala de torturas y en muchos casos la víctima se resistía hasta el final sin ceder.

Inexistencia de un organismo especializado de alcance nacional que centralizara la acción represiva

No se crearon organismos especializados en contrainsurgencia que tuvieran un rol global y centralizado como en otras dictaduras, en el sentido de que no había dualidad de acciones que coexistieran de modo paralelo a la institucionalidad del Estado y que permitió a individuos que cumplían altos cargos en las dictaduras de la región, alegar posteriormente que "no sabían ni conocían de atropellos a los derechos humanos" como ocurrió en Argentina, Brasil, Chile, Perú o Uruguay. Pero que no hubiera una policía única no quiere decir ausencia de organismos especializados. A diferencia de la respuesta a la guerrilla del 60 y al caso del año 70 de represión contra el del Partido Comunista Paraguayo (PCP) con preponderancia del aparato militar, en 1965 la represión estuvo a cargo de la policía política de La Técnica, cuya creación había sido posible mediante el asesoramiento del gobierno norteamericano, desde 1956. A la distancia, los militares dejaban que el hecho represivo se encuadrara en el ámbito policial, caracterizando la acción en términos no estrictamente militares de intervención del ejército. En cambio, para la represión de la base social del PCP de 1970, cuando el poder del aparato represivo se encuentra consolidado, hubo otro formato operativo. La actividad de "La Técnica", que era la instancia policial especialmente entrenada para la represión de actividades comunistas, ocupó un rol de centralidad. Al mismo tiempo, luego de la caída de Edgar L. Ynsfrán, perdió buena parte de ese protagonismo.

En este momento el organismo especializado en las acciones operativas de seguimiento, apresamiento y tortura que era precisamente la Técnica, opera como un trípode que se apoya en los informes de inteligencia proveídos por las Fuerzas Armadas, el apoyo logístico para la delación, control y seguimiento en todo el territorio nacional

provisto fundamentalmente por el Partido Colorado y el Grupo Anticomunista (GAA), coordinado por los más altos jerarcas de la dictadura. Tres servicios de inteligencia trabajaban de modo coordinado: D-2 o G II de las Fuerzas Armadas; Departamento de Investigaciones de la Policía, y La Técnica, servicios alimentados desde los núcleos duros de milicianos civiles ligados al Partido (fuerzas de tarea) de las seccionales que conforman el Grupo Anticomunista de acción pública. Con ellas se cubre la totalidad del territorio teniendo como cabeza la Presidencia de la República.

El régimen promovió el involucramiento de la mayor parte de los altos funcionarios del Estado en la represión, a lo menos por las siguientes razones:

- Porque se buscaba que, al igual de lo que sucede en las mafias, nadie pudiera decir que tenía las manos limpias o no sabía, situación que aseguraba la cohesión del bloque represivo.

- Porque no se percibía una amenaza seria, profesional, con apoyo logístico y organización capaz de hacer frente al régimen, lo que habría obligado a crear una contrainteligencia distinta, más parecida a la que operó en las dictaduras del Cono Sur y que intentó crear sin éxito el general Johannsen hacia las postrimerías de la dictadura.

- Porque, como se argumenta en este capítulo, la filosofía de la delación, el clientelismo y el envilecimiento de la conciencia ciudadana, era en rigor el rasgo de control más eficiente del régimen.

La opción de reprimir mediante todas las instancias estatales, actuar a cara descubierta, multiplicaba el efecto pedagógico y disciplinante para que la sociedad toda se mantuviera alineada, puesto que el "desviado" se enfrentaba a la totalidad del Estado paraguayo. Quedar aislado del Estado (en particular para los oficialistas, en general para todos, y al extremo para los comunistas) era una marca muy fuerte que dificultaba seguir perteneciendo a la propia sociedad. Quienes sufrieron la represión y fueron sometidos al escarnio público como "comunistas" fueron calificados de "no cristianos", "enemigos" y tratados en forma inhumana. En culturas políticas de tradición rural, el exilio interno de la comunidad a la que se pertenece se convierte en un castigo de gran relevancia, y, además, la autoexclusión pasa a ser la mejor forma de controlar el comportamiento de quien cae en esa categoría.

Como se explicita a lo largo de este informe, la Comisión ratifica que la práctica del Terrorismo de Estado, la perpetración de hechos de violación de los derechos humanos y la ejecución de graves delitos

de lesa humanidad en el Paraguay fueron implementadas por los propios organismos formales del Estado sin la necesidad de una conducción operativa paralela ni de constituir un organigrama encubierto, sin tener que recurrir a la organización de la muerte o a grupos de sicarios autónomos,[20] ni crear centros clandestinos de detención, tortura, eliminación y exterminio.[21]

El modelo represivo en la totalidad del Estado paraguayo queda de manifiesto cuando se advierte el tipo de entidades que formaron parte de la violación de los derechos humanos –algunos de los lugares mencionados por las víctimas– como lugares de instigación, apoyo, delación, seguimiento, acciones, detención, interrogatorio o estadía momentánea o transitoria: Comisarías, esparcidas por todo el territorio nacional; Destacamentos militares provisorios que se habilitaban según necesidad territorial; Delegaciones de gobierno; Destacamentos militares con estacionamiento fijo en distintos territorios; Regimiento de la Marina de la capital; Ministerio de Educación (MEC); Organismo de Inteligencia Militar; Organismo de inteligencia policial; Batallón Escolta Presidencial; Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital; Ministerio del Interior; Regimiento de Infantería; Policía de la Capital; Poder Judicial; Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT); Seccionales del Partido Colorado, también en todo el territorio nacional; ANR, Partido Colorado; Grupo de Acción Anticomu-nista (GAA); Milicianos del Partido Colorado; Penal de Tacumbú; Radio La Voz del Coloradismo; Diario Patria; Algunas parroquias que salen mencionadas también; Colegios mencionados; Ministerio de Obras Públicas; Instituto de Bienestar Rural (IBR); Policlínico Policial Rigoberto Caballero, Cárcel de Abraham Cué, Campo de concentración de Emboscada, Frontón de Quiindy, Cárcel de mujeres del Buen Pastor. Incluso algunas empresas del Estado, como APAL y Aduana.

---

[20] Existen sin embargo posibles ejecuciones extrajudiciales a cargo de sicarios por encargo. Un ejemplo es Doroteo Grandel quien es temporalmente desaparecido por la II División de Infantería de Villarrica, a cargo del General Otello Carpinelli Yegros. A raíz de las denuncias realizadas por el ataque a la Colonia Buena Vista de Yhú, Grandel que estuvo como desaparecido más de dos años, fue liberado el 13 de julio de 1978, para ser finalmente muerto a manos de posibles sicarios, un mes y medio después, el 28 de agosto de 1978, en Carrera-í, Departamento de Caaguazú. El 15 de agosto de 1981, casi tres años después, en la zona de Yuquyry, tres familiares de Doroteo Grandel, su suegro Zacarías, sus cuñados Mario y Sixto Gamarra, fueron muertos en similares circunstancias, también muy presumiblemente por sicarios por encargo. Otro ejemplo es el caso de la presunta ejecución extrajudicial de Bartolomé Martínez. A raíz de la campaña represiva desatada por el III Departamento de Investigaciones, a cargo de Pastor Coronel, y la Delegación de Gobierno de Villarrica a cargo de Virgilio Ramón Legal, en 1982, sobre la Cooperativa Pío XII y la Comunidad de Ñú Puajhu Guazú, departamento de Caazapá, presumiblemente fue ejecutado extrajudicialmente a manos de sicarios a sueldo, Bartolomé Martínez. Los casos no han sido investigados ni resueltos en las instancias judiciales.

[21] Incluso los campamentos militares y policiales especiales y temporales se establecieron sobre propiedades privadas y eran conocidos por la ciudadanía, como el campamento que fuera base de operaciones para el ataque a la comunidad de Jejuí en el departamento de San Pedro, el campo de tortura y exterminio de Charará en el departamento de Caazapá, el campo de tortura y exterminio de Cambay en el departamento de Cordillera, el establecimiento de tortura y exterminio El Pabellón de Quiindy, los campos de concentración

Distribución de la estructura represiva sobre la sociedad

Fuerza represiva del Estado	Dependencias Estatales	Sociedad Civil	Mass Media	Servicios Públicos	Iglesia
Comisarías	Instituto de Bienestar Rural	Seccionales del Partido Colorado	Radio Oficial, Voz del Coloradismo	Colegios	Algunas Instituciones Eclesiales
Destacamentos militares provisorios	Ministerio de Obras Públicas	Milicianos del Partido Colorado	Diario Oficial Diario Patria	Policlínicos	
La Técnica (DNAT) Policía especializada	Ministerio de Educación (MEC)	Grupo de Acción Anticomunista (GAA)	Medios autocensurados	Poder Judicial	
Regimiento de Infantería	Delegaciones de Gobierno				
Policía de la Capital					
Departamento de Investigaciones (Ministerio del Interior)					
Batallón Escolta Presidencial					
Regimiento de la Marina de la Capital					
Organismo de Inteligencia Militar					
Destacamentos militares con estacionamiento fijo					
Organismo de Inteligencia Policial					
Penal de Tacumbú					

de Emboscada y Abraham Cué. No obstante existe la posibilidad de que existieran establecimientos clandestinos e ilegales utilizados para someter a los detenidos en trabajos forzados y esclavitud sexual. Como la propiedad de Patiño de Alberto Planas; la fábrica de caña de Laurelty, Luque, la quinta de Guraty, Central del Coronel Pedro J. Miers, la quinta de Cerro Ghuy, Caacupé, la residencia del barrio Sajonia de Asunción del Teniente Coronel Leopoldo Perrier, la cantera de piedra aledaña al campo de Concentración de Emboscada a cargo del Coronel Félix Grau..

Puede constatarse aquí la presencia del aparato represivo no sólo respecto a la totalidad del Estado sino al conjunto de la sociedad nacional, en toda su extensión y diversidad al servicio de la represión, lo que es altamente consistente con la filosofía del stronismo descrita brevemente en el primer apartado de este capítulo. Si nada era paralelo o quedaba fuera del alcance del aparato represivo –el servicio exterior formaba parte también del aparato represivo– el mensaje consistía en que toda la sociedad actuaba y se movilizaba para el logro de los objetivos del régimen. No podía refugiarse el ciudadano cuando hasta algunas parroquias, que después serían lugares de asilo, salieron mencionadas como lugares momentáneos de reclusión o de apremios. Y sacerdotes –que después serían defensores de los derechos humanos– fueron cómplices en el rebautismo católico del 13 de septiembre de 1965 en la plazoleta de la Iglesia de Piribebuy.

Los mecanismos usados para subsumir o destruir las agrupaciones sociales independientes –política como pura identidad– llegaron a niveles de antología, como lo fue el mencionado "rebautismo católico" del 13 de septiembre de 1965 en la plazoleta de la Iglesia de Piribebuy, dirigido por el entonces ministro del Interior Edgar L. Ynsfrán y el presidente del IBR, Juan Manuel Frutos, y donde 103 campesinos tuvieron que pasar por la humillación colectiva de jurar que no eran comunistas sino cristianos.

> *"Entrevistador (E): ¿"Pero te hizo sentir mal el rebautismo?*
> *Víctima (V): Sí, ya no podías llegar a la casa de las personas que te conocían porque decían que nosotros éramos demonios.*
> *E: ¿La gente del vecindario que es lo que les decía? ¿Eran señalados por culpa del rebautismo?*
> *V: Nos señalaban, "ellos son comunistas, a ellos se les rebautizó porque son comunistas", así decían la mayoría porque era gente ignorante.*
> *E: ¿Cuánto tiempo fue así?*
> *V: Mucho tiempo, por lo menos dos años más o menos, ¡totalmente manchados quedamos!*
> *E: ¿Después de esos dos años vos empezaste a tener novia?*
> *V: No podía luego, eso es lo que te digo, ¡vos ya perdiste todo ahí!" (Francisco Mauro Benítez, Potrero Angelito de Itacurubí, 1965)*

En el proyecto del régimen la condena a la exclusión social era de una contundencia tal que apartaba al excluido de la sociedad en su conjunto.

Grupo guerrillero y la sobrevivencia del régimen

El discurso utilizado constantemente por el régimen stronista fue la defensa de los valores "cristianos y occidentales" frente a la "barbarie comunista".

La ampliación del parte policial de Pastor Coronel del 7 de junio de 1983 en sus 16 páginas[22] sintetiza la intención y voluntad del aparato represivo en la fabricación de un rebrote subversivo, ampliamente difundido en forma anticipada por los medios oficiales, que permitiera mantener bajo presión el surgimiento de varias organizaciones sociales de abierta postura antidictatorial con creciente predicamento e inserción en distintos sectores que estaban perdiendo el miedo y comenzaban a salir fuera de los límites de control del aparato policial; se trata de un período donde el régimen comienza a debilitarse pues se encuentra en el inicio de su fase final.

La gran destructividad alcanzada por el aparato represivo se basaba entonces en el control de las asociaciones y gremios a través del Partido Colorado y en la rápida fabricación o montaje de pruebas incriminatorias para los líderes de eventuales nuevos grupos que surgían con autonomía. La dispersión de la población rural con niveles de comunicación bajos, la migración interna, las antiguas tradiciones de arraigo al terruño, las distancias y la precariedad de medios de comunicación, sumados a la escasa industrialización que, a diferencia de otros países, hacía casi inexistentes concentraciones obreras (tampoco había yacimientos mineros como en Bolivia y Chile), facilitaban la vigencia del esquema y por ende la eficacia del aparato represivo porque visibilizaba cualquier intento de agrupamiento de personas o colectivos.

Existía una fluida comunicación entre cualquier destacamento militar-policial y el comando estratégico, lo que indica una cadena de mando expeditiva.

El empleo del Estado como aparato represivo

La falta de una policía política especializada de alcance nacional y, en su reemplazo, el uso del Estado como un todo, era funcional al esquema represivo de la dictadura e incrementaba su eficacia.

A lo largo de este Tomo se enuncia la tesis de que el aparato represivo del régimen era efectivo, debido a un conjunto de razones, entre ellas que era funcional a un modelo de dominación que buscaba

[22] Datos obrantes en el Centro de Documentación y Archivo (CDyA).

alienar culturalmente a la sociedad para intentar amordazarla y reprimir cualquier intento de reacción por incipiente que fuera.

El eje orientador del modelo era entonces la sociedad paraguaya, porque su eficacia como soporte del aparato represivo tenía toda su artillería dirigida al interior reforzada por los usos y costumbres, el arraigo de sus tradiciones y, sobre todo, el alto grado de conocimiento que en las comunidades rurales y urbanas tenían los unos de los otros.

El grupo altamente entrenado que mató al ex dictador Anastasio Somoza, uno de los hombres más custodiados del país, puso en evidencia la vulnerabilidad del aparato represivo, mostró que para quienes no estaban determinados por el esquema stronista –extranjeros con elevado grado de entrenamiento insurgente–, la eficacia operativa del aparato represivo bajaba considerablemente su nivel.

Si bien el evento del asesinato de Somoza sacudió al régimen –inició el ocaso de Pastor Coronel? y produjo ajustes en el aparato represivo con el fin de incrementar la acción unificadora especializada y centralizada bajo el mando del general Johannsen,[23] con asiento en el II Departamento del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas (ESMAGENFA), como ya se mencionó más arriba, el modelo estaba demasiado asentado como para que el aparato represivo sufriera alteraciones de cierta importancia.

Carácter del proyecto represivo

A diferencia de otras dictaduras militares en la región, la de Stroessner no reemplazó a un régimen democrático que intentaba avanzar hacia mayores niveles de soberanía popular; muy al contrario, reemplazó a gobiernos de signo similar al suyo, sólo que con una forma de ejercicio del poder más sistemática, organizada y brutal. Lejos de reemplazar regímenes democrático-populares, vino a sistematizar la ilegalidad y el atropello que existían desde 1947 aunque de forma precaria por un modelo represivo sistemático y global, capaz de asentarse en el poder sin el sobresalto de los gobiernos anteriores.

El stronismo emerge luego de una sucesión de gobiernos colorados efímeros y provisionales, con elevado grado de anarquía (7 presidentes, entre provisionales y constitucionales monopartidarios, en siete años de 1947 al 1954), que desde la guerra civil mantenían similar línea general y habían comenzado a organizar sistemas represivos que lograron controlar a los sectores populares e incluso a la incipiente y precaria

[23] De hecho el plan de 70 páginas que escribe Johannsen era muy ambicioso y buscaba ampliar la base de control hasta un rango casi total.

clase media, lo que es importante para entender el surgimiento de un sistema de control tan sistemático en la violación de los derechos humanos como el régimen del general Stroessner. El stronismo fue un proyecto directo de consolidación de un modelo político opresivo, en la búsqueda de estabilidad a cualquier precio, incluidos los diversos tipos de violaciones de los derechos humanos que se cometieron.

Si en general durante el siglo XIX la clase política rectora de la mayoría de los países de la región –en esto Paraguay también fue la excepción como resultado de su historia peculiar– había sido la oligarquía terrateniente directa heredera de la misma oligarquía colonial[24], a comienzos del siglo XX habían ido irrumpiendo las clases medias que buscaron durante las primeras décadas de ese siglo generar la industrialización de los países mediante lo que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y otros llamaron la "sustitución de importaciones".[25]

Otra diferencia importante que tiene la represión realizada por el Estado stronista contra la población paraguaya con relación a la realizada por otros aparatos represivos de la región, como el argentino, chileno o uruguayo, es que en Paraguay no existieron casos de guerrillas que secuestraran, apresaran y retuvieran a funcionarios del Estado.

En conclusión, algunas características del modelo represivo en el Paraguay fueron:

- Anticomunismo; alineamiento con EEUU y "Occidente"
- Coordinación, información y logística entre las dictaduras
- Un Poder Judicial complaciente
- Uso total del Estado para violar los DDHH
- Inexistencia del Estado de Derecho
- Respuesta al temor de perder privilegios económicos
- Mayor intensidad de atropellos y violaciones de los DDHH a sectores sociales bajos y campesinos
- Mayor intensidad en la represión y violación de los DDHH en militantes de izquierda

[24] Gaspar Rodríguez de Francia, que gobernó con mano de hierro entre 1814 y 1840, se encargó de desmantelar el poder de la oligarquía criolla una vez afianzado su poder y gobernó sólo, exiliando a los sectores acomodados tanto dentro como fuera del país, cuestión que no se revirtió durante los López y que explica en parte la leyenda negra que se levantó contra Francia desde el Río de la Plata. Las tierras eran del Estado, caso también extraño en la región, al igual que el limitado poder que tuvo la Iglesia Católica durante su dictadura perpetua.

[25] Consistía básicamente en una protección arancelaria inicial frente a la manufactura externa para dar oportunidad a las industrias locales de instalarse, afianzarse y consolidarse. La industrialización inducida por la sustitución de importaciones incrementó significativamente la emergencia de las clases obreras y fortaleció las clases medias, lo que en el ámbito político se tradujo en partidos y movimientos que buscaban darle un espacio público a esas clases emergentes. Estas clases emergen en el Paraguay, aunque no en el mismo grado que en los demás países del Cono Sur.

- Uso arbitrario e ilegal de la detención
- Delación, vigilancia, uso de civiles para el régimen
- Ausencia del derecho a hábeas corpus y hábeas data
- Se actuó a cara descubierta y sin alias
- Uso amplio y generalizado de la tortura
- Se actuó a cara descubierta, se quería amedrentar

La "pedagogía" del amedrentamiento y la disciplina enmarcada al modelo stronista eran parte central del aparato represivo, lo que explica la visibilidad de acciones francamente brutales y claramente atentatorias contra las normas más elementales de humanidad. Algo similar y en línea con esta omnipresencia del Estado como organismo represor lo encuentra esta Comisión en los casos analizados, entre ellos el ataque a Yhú, una sola comunidad, significó el debido amedrentamiento a un conjunto ampliado de nuevas colonizaciones, así como la clausura del semanario "El Radical" la intimidación necesaria ante los demás medios de comunicación de cualquier índole, pues ningún otro medio, con excepción del semanario episcopal Sendero, dio más cabida a las denuncias sobre el ataque a la colonia Yhú.

El ataque militar a la Colonia Buena Vista de Yhú en 1975, desde la II División de Infantería de Villarrica al mando del General Otello Carpinelli Yegros, significó la constatación de la indefensión para un conjunto de familias campesinas en el proceso de acceso a la tierra de comunidades rurales de autoconsumo, con el expreso objetivo de acallar las severas condiciones del sector campesino ante el inicio y el avance del monocultivo de exportación y la enorme dependencia y pauperización que a su paso generan. Esa innecesaria brutalidad sobre comunidades amplias a cara descubierta y con nombres propios a través de las instituciones oficiales del Estado, es una de las columnas vertebrales en la arquitectura de la dominación stronista por medio de la cual el aparato represivo estaba subordinado al modelo de la dictadura. Sin el esquema stronista las características del aparato represivo serían incomprensibles.

Parte central del amedrentamiento era tener a la gente, especialmente al personal militar dudoso, con temor constante a ser apresada y torturada. Un ingrediente muy relevante del estado generalizado de amedrentamiento en que el stronismo mantenía a la sociedad paraguaya consistía en entregar información difusa que contribuía a incrementar la incertidumbre respecto a la línea que seguiría la política represiva en los procesos de purgas en las Fuerzas Armadas. Dicha política impedía el aglutinamiento de los descontentos, lo que habría permitido presentar algún tipo de frente común. Se temía ser el próxi-

mo, también cuando lo era el oficial de al lado, es decir el otro. El oficial temporalmente salvado por las circunstancias, pensaba que a él no le tocaría y trataba se sumergirse en el anonimato.

> *Entrevistador: ¿Enfrente de ustedes torturaron?*
> *Víctima: No, pasaron nomás por ahí, seguro que lo llevaban a la sala de tortura. Esas personas eran los hermanos Peña y después venían los hombres con cara de moribundos y vos tenés ese miedo que no sabés si te va a tocar a vos también porque venían todos los días a llevarse a alguien"*
> *Capitán Eladio Gómez,1949*

Las condiciones de la detención completaban el rol pedagógico del amedrentamiento pues en muchos casos no hacía falta una tortura explícita.

> *"No había diferencia entre calabozo y tortura. Dormíamos en el piso. Cuando estábamos acostados en el piso, Lucilo Benítez se subía arriba y tiraba ladrillos encima nuestro. No te dejaban dormir y cuando podíamos dormir aparecían esas ratas enormes que te mordían. El calabozo estaba lleno de ratas. Frente nuestro había un calabozo no muy grande donde estaban 80 presos comunes todos encimados"*
> *Bernardo Rojas, Asunción, 1975*

La necesidad de amedrentar suponía acciones masivas de detenciones ilegales.

> *"Al asustarse el sistema, la inteligencia militar le ordena a la Policía que les lleven nomás presos a los que estaban por ahí en situaciones raras y, como ellos no sabían un carajo, entonces empezaron a tirar palos al cielo, tomaron cualquier cantidad de estudiantes venidos de la Argentina, La Plata y Corrientes. La lógica para ellos era lo que paradójicamente podrían estar incubando algún tipo de organización, entonces les preguntaban qué hacían y torturaban a todo el mundo"*
> *Fernando Robles, Asunción,1975*

Las detenciones se hacían sin órdenes judiciales

No resulta fácil a primera vista entender por qué se pasaba por encima de la justicia para proceder a las detenciones, pues es un punto que, al menos en principio y en cuestiones formales, se contradice con la acción a cara descubierta y el efecto pedagógico que supone poner la totalidad de la institucionalidad del Estado al servicio de la represión. El apoyo del sistema judicial funcionaba de manera amplia y total como órgano de segunda instancia que reaseguraba la acción tanto

del aparato represivo como del esquema o mentalidad stronista, por lo que no hubiera habido mayores dificultades para actuar con procedimientos de legalidad expedidos por esa justicia.

En este caso, al igual que en otros similares, la reconstrucción de las razones que explican el curso seguido por el proceso represivo fue realizada cotejando informes y cruzando datos, lo que permitió a esta Comisión encontrar tres razones para haber mantenido el aparato represivo con autonomía del Poder Judicial, pese a su explícita complicidad con la dictadura y, sobre todo, pese al uso y despliegue explícito de la totalidad del Estado que hacía el régimen como pedagogía del terror.

La primera de esas razones tiene que ver con el hecho que la función principal del sistema judicial era más que nada como reaseguro del esquema o mentalidad del sistema de dominación, formando un lugar central de su anillo preventivo.

La segunda razón se relaciona a que el procedimiento seguido se basaba en la celeridad y el sigilo requerido por las operaciones apenas surgía una delación o el indicio de algún grupo sospechoso. Una vez iniciadas las operaciones, la rapidez era un arma importante para su exitoso resultado y la autorización judicial hubiera producido retraso o incluso incrementado la posibilidad de alertar a las víctimas, aunque solo fuera por el mayor el número de personas que estaría al tanto. Ello tenía mucho que ver con el procedimiento específico en el que se especializó el Departamento de Investigaciones y que consistía primero en lanzar ataques preventivos y sorpresivos sobre una vivienda consideraba parte de la subversión y posteriormente la instalación de “topos”, es decir funcionarios ocultos cerca de la vivienda que fuera supuesto territorio de la “célula objetivo”, para ir deteniendo ilegalmente a las personas que en el curso de los días y sin saber lo que ocurría, se iban presentando en la vivienda sospechada. Hay que tener en cuenta que el “modus operandi” del III Departamento de Investigaciones utilizado durante toda la década de los setenta –la época de mayor poder de su jefe Pastor Coronel y que le arrojó muy buenos resultados represivos– consistió en el uso de la sorpresa para allanamientos ilegales y robo de ciertos bienes disponibles.

Con respecto a la tercera razón, la tramitación judicial hubiera dejado expedientes que habrían obligado a la dictadura dar alguna relación de resultado respecto de la acción emprendida, dejando mayor cantidad de huellas que las estrictamente necesarias, especialmente

para los detenidos y desaparecidos. Porque, si bien no se habilitaron prisiones clandestinas y las víctimas estuvieron retenidas en recintos conocidos institucionalmente, rara vez se informaba a los familiares dónde estaban retenidos los prisioneros, negando muchas veces la evidencia de la detención, lo que no habría sido posible al existir expediente judicial. En consecuencia, la dictadura stronista hizo constantemente detenciones ilegales pasando por encima del Poder Judicial, el que sin embargo estaba presto para sobreseer violaciones de los derechos humanos y rechazar sistemáticamente solicitudes de Hábeas Corpus.

La represión y violación discriminatoria de los derechos humanos

La represión y violación de derechos humanos (violencia sexual contra mujeres y niñas incluidas) a sectores populares campesinos, obreros e indígenas, fue mucho más implacable que el ejercido a personas de estratos altos o de prestigio político, social, cultural y religioso. Si bien esta Comisión no tiene la información de las víctimas desagregada por su nivel socio-económico, tanto los testimonios ante la CVJ sobre represión stronista como la constatación descrita en los casos muestran una constante represiva.

Por una parte las personas socialmente más influyentes tendieron a realizar acciones contestatarias al régimen stronista sustancialmente menores que las personas de una condición social media baja o baja; en los casos que personas influyentes se pusieron en el camino del régimen, la dictadura tuvo mucho mayor consideración en el trato.[26] Hay un relato de una trifulca en un prostíbulo de la zona céntrica, donde fueron detenidos dos borrachos, uno de los cuales golpeó a uno de los oficiales de apellido Vargas que participó en la aprehensión. En respuesta a la insolencia por agredir a un oficial, el individuo –borracho– que golpeó al oficial Vargas fue sometido a más de ochenta sablazos esa misma noche. Pero a la mañana siguiente se identificaron los dos borrachos como sobrinos del gerente del Banco del Paraguay. Apenas para el mediodía la comisaría ya había sido intervenida y el comisario Riveros Taponier, un oficial de alta confiabilidad y entrenamiento para el aparato represivo al que incluso se le confió la "construcción" del Caso sobre Napoleón Ortigoza y otros, relevado de su cargo. El régimen toleraba toda la brutalidad policial que fuere necesaria, de forma impune incluso, siempre y cuando no perjudicara a los poderosos

[26] Entre otros, ver caso del dueño del diario Abc Color, Aldo Zuccolillo, quien si bien estuvo detenido e incomunicado alrededor de 10 días, no fue torturado y por el contrario, según su propio informe a la CVJ, "tratado con deferencia".

con contactos en las altas esferas o allegados de altos funcionarios del gobierno y del Partido Oficialista.[27]

Quienes salían del esquema eran principalmente los que ocupaban una posición baja dentro de la estructura socio-económica y en los casos en que algunos de los que lo hicieron tenían contactos, dinero, poder o influencia, eran tratados con otra consideración por el aparato represivo, porque en este caso las víctimas estaban desprotegidos como los pobres y los desheredados que carecían de cualquier tipo de respaldo o recurso para apelar por sus derechos. En el caso de los indígenas, los más excluidos entre los excluidos, las violaciones de sus derechos humanos llegaron a niveles atroces, como matanzas de pueblos y comunidades, despojo de sus tierras y violencia sexual contra mujeres y niños.[28] Por su parte, la esclavitud sexual de niñas campesinas menores de 15 años[29] constituía una práctica frecuente por parte de oficiales y personeros del stronismo.

En términos generales puede decirse que las víctimas preferidas por los victimarios stronistas eran personas con limitados o nulos niveles de contacto económico, social o político respecto de los factores de poder. Entre la gente de escaso poder no había posibilidad de sorpresas desagradables, como en el caso del borracho del prostíbulo, los indígenas de distintas etnias masacrados, o las pequeñas niñas campesinas violadas y vejadas en la más completa impunidad. Una de las características más notorias de que la violencia se ensañó con los desheredados de la tierra es que para milicianos y ciertos comisarios que colaboraban especialmente con el aparato represivo estaba permitido el abigeato, pero jamás se permitió ejercerlo contra las estancias ni los grandes establecimientos, con vinculaciones directas o indirectas con el stronismo. Era abigeo de caballos (medio de transporte popular) y cuando se hacía con vacas “eran vacas de pobres”.[30]

Si en general había un perfil socio-económico bajo entre la mayoría de las víctimas preferidas por la dictadura, esta Comisión encontró algunas excepciones cuando se trataba de grupos organizados en una forma de trabajo distinta al esquema establecido. En efecto, los

[27] Tomado del testimonio a la CVJ de Alberto Barret Viedma

[28] Hasta comienzos de los años sesenta los comentarios sobre cacería de indígenas como diversión realizada por personas poderosas ligadas al régimen, eran algo constante.

[29] En libro de reciente aparición, “Una rosa y mil soldados”, Julia Osorio, una mujer que fue esclava sexual de oficiales del ejército desde los 13 años, cuenta que los a los 15 años las consideraban viejas y las cambiaban por niñas más jóvenes.

[30] Relato de Agripino Silva a la Comisión.

testimonios han dejado de manifiesto que el régimen veía con sospecha todo grupo organizado con autonomía del Partido Colorado oficialista, en especial a las cooperativas cuando buscaban autonomía crítica. De ahí que las Ligas Agrarias, de inspiración cristiana y practicantes de una suerte de comunitarismo primitivo, se convirtieron en enemigas declaradas para la dictadura. Además de practicar una forma de organización social que no se basaba en el lucro capitalista, tales cooperativas se convirtieron en un botín apetecido porque eran tierras valiosas en sí mismas o cercanas a cuencas hídricas de gran potencial, por lo que sus dueños, que habían pagado cuotas de la propiedad de la tierra, fueron simplemente expulsados por jefes militares y policiales sin poder recuperar su patrimonio hasta el día de hoy.

En el ámbito urbano y al menos durante los primeros años de la dictadura, el Centro de Estudiantes de la Universidad Católica ejerció una resistencia contestataria muy importante, la que era abanderada por jóvenes pertenecientes a familias de clases media y media alta, cuestión que constituyó una situación relativamente excepcional.

Articulación internacional

El aparato represivo recibió permanente apoyo internacional en el marco de la alianza continental anticomunista, que liderada por los Estados Unidos creó conceptos como “enemigo interno”, “guerra sucia” y “guerra de baja y mediana intensidad”, lo que fue usado para la persecución continua y sistemática de los opositores al stronismo, régimen que se autodenominó “democracia sin comunismo”. Ese marco ideológico ayudó para que el aparato represivo del stronismo pudiera delinear acciones y coordinar su logística con los aparatos represivos de las dictaduras regionales mediante la Operación Cóndor.

El marco ideológico anticomunista alentado, dirigido y asistido por los Estados Unidos dio un soporte logístico, comunicacional y político como parte de una pugna de carácter planetario al modelo stronista y su aparato represivo. Dicho soporte, crucial para los primeros años y la consolidación de la dictadura stronista, le permitió mantenerse con firmeza mucho tiempo después del cambio en la política norteamericana.

Paraguay, cuya población económicamente activa estaba durante el período stronista mayoritariamente ligada al sector primario de la economía, muy particularmente agrícola–ganadero, con un desarrollo industrial muy incipiente, tenía una economía muy pequeña y un nivel

de intercambio comercial relativamente bajo, por lo que, salvo por su ubicación estratégica, no parecía tener importancia en la correlación de fuerzas regional. Pese a ello y al carácter peculiar de la dominación stronista, la Comisión constata una amplia y activa colaboración entre los aparatos represivos de las dictaduras regionales y el stronista en la violencia, intercambio de información apoyo logístico y otros, al punto que un centenar de paraguayos fueron desaparecidos en Argentina, una treintena de argentinos en Paraguay, algunos chilenos y uruguayos, lo que revela el notable grado de coordinación interestatal entre las dictaduras. Dicho de otro modo, no importaron las diferencias de desarrollo nacional a la hora de compartir datos, intercambiar favores (violaciones y torturas de ciudadanos de uno y otro país), en lo que sin duda fue la globalización regional del terrorismo de Estado, compartiéndose crímenes de lesa humanidad, como detenciones arbitrarias, tortura, desaparición forzosa y violaciones sexuales principalmente. La colaboración entre instituciones represivas, de seguridad e inteligencia, entre jefes superiores de las fuerzas armadas y Policías de los países con dictaduras, data de los comienzos de la dictadura en el Paraguay, especialmente cuando nos referimos a los países limítrofes. Razón por la que encontramos gestos de colaboración interpolicial e intermilitar directa que escapan a toda formalidad institucional, aunque efectivos en la práctica desde las purgas militares y políticas que impulsan al exilio a muchos ciudadanos, y los primeros intentos de aprestos insurgentes de finales de la década de los cincuentas que surgen de las comunidades de exiliados, especialmente en las ciudades fronterizas al Paraguay.

Cabe puntualizar que la colaboración entre aparatos represivos y los conductores del Estado de esas dictaduras adquiere un status de alta colaboración en la década de los setentas y especialmente a través del Operativo Cóndor a partir de 1974, y significará para el aparato represivo paraguayo una ayuda poderosa tanto en términos de coordinación, enlace e información, además de una reafirmación o confirmación del rol estratégico central de las Fuerzas Armadas en el diseño y planificación de las operaciones represivas. La reafirmación del rol estratégico de las Fuerzas Armadas, que por lo demás nunca estuvo en discusión en la dictadura stronista, significará que en las reuniones de enlace que se hicieron tanto en Asunción como en Santiago, Buenos Aires y Brasilia, las figuras que asisten serán generales del más alto rango en la estructura militar.

La hipótesis principal de la Operación Cóndor era contrarrestar la supuesta extensión y profundización de guerras de baja intensidad con guerra de guerrillas urbanas a partir de 1970, que coincide con

el fin de la amenaza de guerra de guerrillas rurales de formato castrista y emergen las guerrillas urbanas, en especial la de los Tupamaros en Uruguay. Existe alguna información que indica la participación de la cancillería stronista en el aparato represivo de la dictadura, incluyendo a las embajadas, consulados, representaciones y agregadurías. [31]

La reclusión al ámbito privado y la clausura del ámbito público

La estricta separación[32] entre el ámbito privado y el ámbito público propiciada por el modelo stronista fue paradójica y constituyó un arma muy efectiva para el aparato represivo. En rigor, si no se podía cuestionar nada público en el ámbito privado y se quería mantener ese ámbito privado libre del aparato stronista, no había que salirse del modelo o esquema para evitar que ese ámbito privado fuera arrasado, lo que impedía cualquier atisbo de ciudadanía. Si no se podía cuestionar nada público en el ámbito privado, no había espacio para una iniciación ciudadana. Para quienes empezaban a ejercer ciudadanía en los pequeños grupos y ámbitos sociales de carácter familiar y se convertían en sospechosos, la dictadura podía llegar hasta clausurarles su espacio privado, lo que de paso cerraba el camino a la construcción de una opinión pública crítica e informada.

Una de las cuestiones más impresionantes que se han encontrado es ver cómo quedaba marcado a fuego en su mundo privado quien osaba salirse del esquema o marco impuesto por el stronismo. El siguiente relato muestra la forma extrema que adquiría la violación del ámbito privado cuando alguien se apartaba del modelo, al punto que en este relato la víctima perdió sus estudios de bachillerato; simplemente los borraron del registro como si nunca los hubiese hecho.

> *"...Entrevistador (E): Ya estaba marcado dice usted, ¿qué significaba eso?*
> *Víctima (V): Marcado por los seccionaleros de Quiindy, ellos envían los nombres de los hijos de mi padre. Por ejemplo, mi peor pecado, vamos a decirle, es ir a reemplazarle al padre Maciel.*
> *E: ¿A vos te llegaron a acusar de "comunista"?*
> *V: Sí, hasta ahora.*
> *E: ¿En ese momento creés que ellos pudieron haber sacado tus papeles?*

[31] Uno de los responsables materiales del asesinato del ciudadano chileno exiliado Orlando Letelier el 21 de setiembre de 1976 en la ciudad de Washington, USA, el ciudadano norteamericano Michael Townley, confesó que para dicha acción, partió desde Paraguay con pasaporte paraguayo falso y visa de ingreso otorgada por la embajada americana, al igual que el grupo operativo con el cual actuó.

[32] Esta Comisión ha explicado que se trata de una separación paradójica que se encuentra determinada por el poder, razón por lo cual no es neutra ni libre sino que depende del completo acatamiento de los ciudadanos al esquema establecido.

V: Yo a lo primero creí que no me dieron porque muchas veces hay plata que hay que poner para tal o cual cosa, y no puse, yo creí que así nomás iba a ser. Yo estuve involucrado desde chiquitito con el pa'i Maciel, desde siempre, si a él se le buscaba en todos lados y estaba en casa.
E: En aquel momento ustedes eran acusados de ser comunistas.
V: Sí.
E: ¿Por parte de quiénes era eso?
V: Del gobierno mismo, los grandes seccionaleros.
E: En el caso de usted se involucró más en las Ligas Agrarias y sintió más la persecución en ese momento.
V: Sí, la presión. Te voy a decir cómo era eso, sesenta años yo ya tengo: yo no tenía derecho a casarme, porque donde me iba me rechazaban, porque si vos eras mi amigo, vos te ibas a la seccional y ahí nomás te ibas a decir…
E: ¿Usted se sentía discriminado?
V: Totalmente discriminado, todos los vecinos estaban por nosotros, y esa presión vos sentís, por ejemplo si yo venía a Asunción todo el mundo miraba para ver qué llevaba y qué no llevaba.
E: ¿Eso fue después de que te atajaron aquella vez?
V: Sí, después de todo ya.
E: ¿Cuánto tiempo vos estuviste así?
V: Desde 1970 hasta 1989, hasta la caída (de Stroessner); hasta ahora tengo miedo.
E: ¿Tiene miedo todavía a la dictadura?
V: No es fácil, mi estimado, ustedes no se imaginan, mi mamá y mi papá no sabían en qué yuyal yo estaba durmiendo, mi mamá se quedó sola, a ella no le contamos porque si le llegaba la represión y sabían y le apretaban, por si cuenta.
E: ¿Ella no sabía nada?
V: No sabía, y así seguía.
E: ¿Vos estuviste viviendo clandestino prácticamente?
V: Y sí, ni siquiera como un animal, porque muchos perros de acá viven mejor de lo que yo vivía, no es fácil, fue muy doloroso, la otra parte dolorosa es que te vienen y te invaden la casa. ¿Conocen la Pascua Dolorosa? Revisen y van a encontrar que esa fecha es siempre la intervención total, ¿por qué?, y porque el campesino junta su algodón, vende por la Semana Santa, que esto, que aquello, y el resto guarda en su valija o en su ropero, en cualquier parte, y eso se van y agarran todo, y andá a reclamar después; "comunista plata", te dicen.
E: ¿Había otras familias que pasaron por eso?
V: Yo sé que hay muchas familias que pasaron por eso. En las

casas del campo siempre había una bombilla de plata o algunas cosas, eso llevaban todito si encontraban, no te van a dejar nada de valor.
E: ¿Y no se podía reclamar?
V: ¡A quién pio le vas a reclamar!, si a mi papá le robaron su buey y él se fue a la policía a reclamar y se quedó preso.
E: O sea que nadie podía reclamar si es que le robaban?
V: Si vos estabas marcado, porque cada zona tenía su líder colorado, ese es el que todo el día pasa información ".[33]

En consecuencia, la separación público-privado era muy estricta como anillo preventivo, pero una vez perdida su cualidad preventiva, lo público arrasaba el ámbito privado sin ningún tipo de miramiento. Entonces, la separación iba en una sola dirección, la del poder.
Mientras los individuos particulares obedecían, todo se mantenía demarcado y delimitado. Pero sin tal requisito, desaparecía el ámbito privado en todos sus niveles y con todos sus matices y contenidos.

[33] Fecha: 10/08/07, Lugar: CVJ – Asunción, Hora: 09.45 hs, Entrevistadores: José Valenzuela – Eulogio García. Desgrabación y lectura: Eulogio García. Se omite la identidad.

Capítulo III
Conclusiones

Conclusiones

Cuando se estudia la dictadura stronista se la asocia muy rápidamente al contexto de la Guerra Fría que se vivía y a las dictaduras militares en la región. Una serie de características del sistema represivo del régimen, como las desapariciones, la tortura, la delación, el apoyo norteamericano hasta el gobierno de James Carter en 1977, la Doctrina de la Seguridad nacional, el Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica, la cooperación de inteligencia a través de la Operación Cóndor mediante la cual las dictaduras regionales se prestaban apoyo colaboración y logística y finalmente la caída del régimen en 1989, es decir en un período coincidente al inicio de la transición en otros países de la región, refuerza la hipótesis de la semejanza.

Pero es importante destacar de la dictadura paraguaya que, a diferencia de otras dictaduras regionales que invocaron la subversión interna violenta por parte de grupos guerrilleros, como en Perú, o un gobierno que pretendía instaurar el "socialismo marxista", como en el Chile de Allende, o el caos del gobierno de Stella de Perón y la impunidad de la Triple A con López Rega en Argentina, en Paraguay no había amenazas creíbles que pudieran servir de excusas al rompimiento del orden existente que no era tampoco democrático.[34]

Lo que significa que las violaciones de los derechos humanos en Paraguay no tuvieron otra justificación que la apetencia de poder del régimen stronista y el de someter a su población a un estadio de ciudadanía mínima, en el marco de la Guerra Fría liderada por los Estados Unidos.

El carácter totalitario en el sentido mencionado de copar todos los niveles e intersticios de la sociedad es otra característica que distingue al régimen stronista, pues ello le permitió alojar el esquema o la mentalidad de la dictadura en una parte considerable de las casas y de las mentes de sus moradores. El soporte de movilización de masas que le daba un partido poderoso y con presencia nacional como el Partido Colorado oficialista, es otra diferencia importante con las dictaduras de la región.

[34] Esta Comisión no insinúa tan siquiera que en los países mencionados hubieran razones de ninguna índole para desatar la masiva violación a los DDHH que tales dictaduras inflingieron a sus respectivas poblaciones, mayoritariamente indefensas. Fueron simples excusas de los victimarios para sus masacres. Lo que dice la Comisión es que acá en Paraguay ni siquiera existieron tales excusas.

Dado que nunca hubo en Paraguay riesgo de la toma del poder por parte de sectores populares, lo económico es una de las hipótesis fuertes que explican el modelo represivo de la dictadura stronista: la apropiación de las riquezas nacionales por parte de unos pocos y la aniquilación de toda posibilidad de resistencia ante el despojo, por parte de las mayorías ciudadanas.

Por cierto, ese objetivo de apropiación estuvo también presente en las otras dictaduras. Aparte de aquel temor que se enunciaba en el sentido que "el comunismo eliminaría las libertades públicas y ciudadanas, por lo que debía lucharse por la libertad", lo que también ponía en peligro una ciudadanía plena que incluyera a los sectores populares y desposeídos de la región –que sigue siendo una de las más desiguales del planeta–, es que el reparto más equitativo de los bienes y servicios amenazaba el control de las riquezas en cada país por parte del gran capital nacional y transnacional, obligando a un reparto más igualitario del PIB. Y a eso no se estaba dispuesto.

Paraguay no fue la excepción en este punto y la inequidad desarrollada durante el stronismo fue constante, se mantuvo y profundizó con los gobiernos democráticos, afirmando la tendencia diseñada durante la dictadura con un sesgo propio basado en un modelo político altamente clientelar y prebendario que excluía la posibilidad concreta del ejercicio de la ciudadanía.

Listado de señalados como victimarios por las víctimas

El listado de señalados como victimarios por las víctimas de la Dictadura del General Alfredo Stroessner (1954 - 1989) que se presenta en este informe tiene por objeto el cumplimiento de uno de los mandatos de la ley 2225/03, la cual establece que la Comisión de Verdad y Justicia deberá:

> "Preservar la memoria y testimonio de las víctimas, procurando determinar el paradero de los afectados por estas violaciones e identificar, en la medida de lo posible a los victimarios" (Artículo 2, inciso c.)

La elaboración de la misma se basó, principalmente en los testimonios de las víctimas, recibidos por la CVJ, así como en las declaraciones de las mismas ante la Defensoría del Pueblo. Asi también se tuvieron en cuenta las informaciones contenidas en Centros de Documentación, Archivos y otras fuentes secundarias. La lista es *indicativa* y no *exhaustiva*, ya que no pretende incluir a la totalidad de los posibles victimarios.

Las definiciones jurídicas y operativas establecidas en la clasificación de las violaciones a los derechos humanos, tipificadas en la Ley 2225/03 (Art. 3), sirvieron de referencia para formular las preguntas y para compilar las respuestas de los testimonios recibidos, ya que estas definiciones establecen un criterio para validar los señalamientos de responsabilidad y participación de los victimarios en los hechos violatorios.

Son señalables en principio los autores directos, quienes ordenaron, planificaron, ejecutaron, quienes aplicaron sistemáticamente, y quienes justificaron, defendieron ideológicamente, quienes intentaron legitimar a través de una propaganda apologista los crímenes de lesa humanidad, quienes pretendieron dar visos de legalidad, quienes tuvieron conocimiento de los hechos y adoptaron actitudes de tolerancia, aquiescencia o silenciamiento, quienes por omisión faltaron al deber del Estado de salvaguardar los derechos de los ciudadanos bajo su jurisdicción sin diferencias discriminativas.

En los señalamientos recibidos los victimarios pertenecían principalmente a Instituciones encargadas del orden y la seguridad, militares y policiales. Muy en menor grado fueron señalados funcionarios de diversas dependencias de los tres poderes del Estado y civiles no pertenecientes a funciones públicas que actuaban por orden, aquiescencia y tolerancia del Estado. La CVJ establece en las conclusiones, las posibles responsabilidades personales, institucionales, de autores materiales, morales o intelectuales, de cómplices y encubridores, sin muchos señalamientos individuales. Ya que la función de la CVJ es la justicia y la verdad histórica y no la jurisdiccional.

Respecto a las personas señaladas como victimarios por los testimonios y denuncias por parte de las víctimas ante la CVJ, la Institución aclara que su mención no constituye un veredicto, ya que esta no tiene un carácter jurisdiccional, conforme al Art. 2° de la Ley 2225/03, que dice: "La Comisión no tendrá un carácter jurisdiccional".

Compete a la CVJ realizar el traslado, a los organismos competentes, de aplicación de la Ley y de administrar justicia, las denuncias realizadas por las víctimas ante ella. La facultad jurisdiccional corresponde única y exclusivamente al Poder Judicial del Estado y a los organismos jurisdiccionales internacionales, a los cuales el Estado Paraguayo reconoce tal autoridad.

Listado de personas señaladas por las víctimas

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
ACOSTA	JUAN PABLO	Policía	Sub Comisario
ACOSTA	MARCOS	Policía	Comisario, Insp. Principal del DIPC
ACOSTA	DANIEL (DANIEL I)	Civil	San Juan Potrero, Misiones
ACOSTA CANTERO	ARNALDO y/o ALBERTO (ACOSTA-CAN)	Policía	Comisario - Delegación de Gobierno de Cordillera
AGUIAR	ASENCIÓN	Militar	Sargento, hombre de confianza de Pastor Coronel en Guardia de Seguridad y Mboi-y *
AGUIAR	ROBERTO	Policía	Oficial de compañía - San Pedro de Ycuamandiyú
AGUILAR	REGALADO	Civil	Informante, de la Seccional Colorada de Escobar, Paraguari
AGUILERA	ABEL (NAMBI CHA'I)	Civil	
AGUILERA	IGNACIO	Policía	Delegación de Gobierno de Paraguarí - Comisaría de Sapucai
AGUILERA TORRES	VICTOR	Militar	General - Comando de Caballería de 1985 a 1989
AGUIRRE	JUAN ESTEBAN	Militar	General
AGUIRRE		Policía	Subcomisario Ypacarai
ALBORNO	MARCIAL	Militar	General - Sub Jefe de Estado Mayor - Comandante DEL II Dto. Inteligencia Militar
ALI	MARIO	Civil	Asesoria Jurídica del DIPC
ALI SAMANIEGO	ANGEL MARIO	Policía	Crio. Princ División Técnica del DIPC - Asesor Jurídico del DIPC
ALMADA	SANTIAGO	Policía	Misiones
ALMADA MOREL	CAMILO (SAPRIZA)	Policía	Oficial Primero/Sub Comisario/Comisario del DIPC - Oficial de Investigaciones en la Dirección de Vigilancia y Delitos, Robos y Hurtos
ALMIRON		Policía	Delegación de Gobierno de San Pedro
ALVARENGA	FRANCISCO (PAPI)	Civil	Seccional Colorada de Caaguazú
AMARILLA	JUAN PABLO	Policía	Delegación de Gobierno de Misiones
AMARILLA	EGIDIO	Policía	Alcalde de San Ignacio, Misiones

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
APURIL	REINALDO (TEYU Í)	Militar	Capitán - Batallón Escolta Presidencial
AQUINO	VICTORIO	Policía	Alcalde en Cordillera
AQUINO	ELADIO	Policía	Contratado Delelgación de Gobierno de Cordillera
AQUINO	ANSELMO	Civil	Pte. Seccional Colorada ANR - Delegación de Gobierno Cordillera
AQUINO	RAMON	Civil	Pte. Seccional ANR N° 14 Chacarita - Miembro ANNP
AQUINO ARGÜELLO	TOMAS ANIBAL	Militar	Mayor - Paraguari Curso SOA Panamá
ARCE		Militar	Capitán de Paraguari
ARELLANO	AGUSTIN	Civil	Delegación de Gobierno San Juan, Misiones
ARGAÑA	LUIS MARIA	Civil	Parlamentario y Pte. de la Corte Suprema de Justicia 1983- 88
ARGAÑA		Policía	Comisario Inspector Cnel. Oviedo, Caaguazú
ARGAÑA	JOSE MARIA	Militar	Coronel - Edecán Presidencial - Jefe del Gabinete de la Presidencia de la Republica
ARGUELLO		Militar	Capitán de Peña Hermosa
ARGÜELLO		Militar	Coronel
ARGÜELLO BRITEZ	OBDULIO	Policía	Comisario OPTI - Jefe Sección Obrera del DIPC - Inspector Mayor del DIPC
ARIAS	PABLINO		Potrero Balbina
ARIAS	JOSE (Josei)	Policía	Comisario de Itacurubí, Cordillera
AYALA	FRANCISCO	Policía	Oficial 1° - Comisario - Jefe de la Comisaría de San Ignacio, Misiones
AYALA	JULIAN	Policía	Comisario - Jefe de Investigaciones Delegación de Gob. Alto Paraná
BABAGNOLI	FELIX	Policía	Alcalde Policial de Horqueta, Concepción
BAEZ	PORFIRIO	Policía	Oficial DIPC
BAEZ	HERNAN	Civil	Seccional colorada de Caaguazu, San Antonio mi
BARANDA	MAURICIO		Delegación de Gobierno Misiones
BAREIRO	PETRONILO	Policía	Comisario de la 9ª
BARREIRO MAFFIODO	FRANCISCO	Civil	
BARRETO		Militar	Sargento de Destacamento Km. 180 - Chaco

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
BARRIOS	ANTONIO	Policía	Departamento de Investigaciones
BARRIOS			San Antonio, Central
BARRIOS	ARSENIO	Policía	Policía de Asunción
BARRIOS	ADRIANO	Policía	Comisario de Ypacarai
BARUJA		Militar	Teniente de Artillería (*) los 14 testimonios en CVJ no mencionan nombre de pila. La CVJ, luego de exhaustiva investigación, ha llegado a la conclusión que se trata del Tte. de artillería de apellido Baruja citado en la represión de ligas agrarias de Paraguari
BEDOYA	JUAN CARLOS	Policía	Delegación de Gobierno de Caaguazú
BELOTTO A.	JUAN	Policía	Sgto. Insp. División Técnica del DIPC
BELOTTO VOUGA	AGUSTIN (YIYO)	Policía	Comisario Principal del DIPC -
BENITEZ	MARIO ABDO (DON MARIO)	Civil	Secretario privado Stroessner desde 1963
BENITEZ	CIRIACO	Civil	Horqueta, Concepción
BENITEZ		Policía	Alcalde - Delegación de Gobierno de Paraguarí
BENITEZ	RAMON	Policía	Comisario - Director de Política y Afines
BENITEZ	RAMON	Policía	Comisario de Itacurubí, Cordillera
BENITEZ	NELSON	Policía	Comisario de Horqueta, Concepción
BENITEZ BARRIENTOS	GILBERTO	Civil	Médico
BENITEZ BOGADO	(AGUARA-I)		Delegación de gobierno de Paraguari
BENITEZ CARRERA		Policía	Comisario Yataity del Norte, Coronel Oviedo
BENITEZ JIMENEZ	CLOTILDO	Civil	Fiscal General del Estado
BENITEZ PAOLI	APARICIO		
BENITEZ SANTACRUZ	NICOLAS LUCILO (KURURU PIRE)	Policía	Oficial 1º/Sub Comisario/Comisario Mayor de la División Técnica del DIPC - Comisaría 3° - Asunción
BENITEZ SANTACRUZ	EVELIO	Militar	General de Batallón Escolta Presidencial
BENTO	TEOFILO	Militar	Capitán - Coronel - Regimiento de Artillería de Paraguarí
BENTO	HERMINIO	Militar	Capitán
BERNAL	LEON	Policía	Comisario de San Juan Potrero, Misiones

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
BERNAL GIMENEZ	EUMELIO	Militar	General del Batallón Escolta Presidencial
BLANCO	FRANCISCO	Policía	Comisaría 2º de Capital
BOBADILLA	ANDRES	Policía	Sargento
BOGADO	MIGUEL	Policía	Comisario de Caapucú y San Ignacio, Misiones
BOGADO	SALVADOR	Civil	Delegado de Gobierno, Itapúa
BOGADO	JUAN	Policía	Oficial Primero DIPC
BOGADO PIÑANEZ	(Machete Pyta-i)	Militar	Guardia de Seguridad de Asunción *
BOGADO SILVA	RICARDO	Militar	Gral. - Casos del Mov. 14 de Mayo 59-60 y Caaguazú *
BOGADO FARRUGGIO	FRANCISCO VALERIO	Policía	Comisario Inspector - Direc. de Asuntos Políticos del DIPC 74-77, delegado de Gobierno de Itapúa - Confid. del DIPC
BORDON	ERASMO	Civil	Simbrón, Paraguari
BRITEZ	FRANCISCO	Militar	General de Brigada Curso SOA
BRITEZ BORGES	FRANCISCO ALCIBIADES	Militar	General - Jefe de Policía de la Capital de 1967 a 1989
BROZZON PIÑANEZ	RAMON VENANCIO	Militar	Teniente - Jefe de Seguridad de la Presidencia - Curso SOA, Panamá
BRUNSTEIN	SAMUEL	Civil	Médico de Sanidad Militar
CABALLERO	BRUNO	Policía	San Ignacio, Misiones Su Alcalde
CABALLERO	ELADIO	Policía	Sub Alcalde de Natalio - Departamento de Itapúa
CABALLERO M.	(CABALLERO HU)	Policía	Crio. en San Ignacio y Delegado de Gobierno Misiones
CABELLO	LEODEGAR	Militar	Gral. - Comando de Caballería - Jefe de Estado Mayor Gral. de las FFAA- Ministro de Defensa del 62 al 75 - Senador
CABRAL	JUAN ANTONIO (PIITO)	Policía	Comisario de Sta. Rosa, Misiones - sub. Alcalde de San Juan Bautista de las Misiones
CABRAL	LIRIO O LIDIO	Policía	Simbrón, Paraguari
CABRAL		Policía	Comisario de CDE, Alto Paraná - Delegación de Gobierno
CABRERA	GUILLERMO		Delegación de Gobierno de Paraguari
CABRERA	LORENZO	Civil	Seccionalero
CACERES	JUAN ANTONIO	Militar	Gral. Comandante 1ª Región Militar - Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en 1989
CACERES	TRANQUILINO	Policía	Delegación de Gobierno de Caazapa

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
CACERES ALMADA	ALEJANDRO (MBARACAYA)	Civil	Radio Nacional "La voz del Coloradismo" - Antelco
CACERES SPELT	AURELIANO	Policía	Comisario - Director de Vigilancia y Delitos DIPC
CALDERINI CACERES	DOROTEO EGIDIO	Policía	Comisario de Piribebuy y Jefe de Investigaciones de la Delegación de Gobierno de Cordillera -
CAMPOS ALUM	ANTONIO	Policía	Jefe de la Dirección General de Asuntos Técnicos, DNAT, de 1954 a 1989 - Miembro del GAA
CANDIA	JUAN ERASMO	Policía	Jefe del Departamento de Investigaciones de 1954 a 1955 - Asunción
CANO		Policía	Jefe de Investigaciones de Pte. Stroessner, Alto Paraná
CANTERO	FRANCISCO	Policía	Oficial de Compañía de Ybytymi, La Colmena, Paraguari
CANTERO		Policía	Alcalde
CANTERO	ENRIQUE	Policía	Comisario DIPC
CANTERO CAÑETE	ALBERTO BUENAVENTURA	Policía	Inspector Mayor/Comisario Inspector DIPC - Director de Política y Afines del DIPC de 1977 a 1989 - Encargado de Despacho - Asunción
CARDOZO	DEMETRIO	Militar	General de la 2° Región Militar
CARDOZO PINEDA	BERNARDINO	Civil	Delegación de Gobierno de Concepción
CARMONA	SIMEON	Policía	Comisario de Zeballos - Cue
CARPINELLI YEGROS	OTELLO	Militar	General de Brigada de la II División de Infantería, Villarrica, Guairá
CARTASSO	JULIO AGUSTIN	Policía	Delegado de Gobierno de Cordillera
CASCO	ALEJANDRINO	Civil	Paramilitar de la Seccional Colorada de Caaguazú
CASCO		Policía	Comisario Guardia de Seguridad
CASTILLO		Policía	Comisario de Lambaré, Central
CASTRO		Policía	Sub. comisario de Comisaría 3° - Asunción
CATALDO ADORNO	ORDENER	Policía	Comisario - Delegación de Gob. de Cordillera - 1963-70 *
CENTURION	ALEJANDRINO		Comisaría 2º de Caaguazú, Costa Rosado
CHAVEZ	FRANCISCO LIBRADO	Policía	Policía de la Comisaría de Potrero Esteche, Pilar
CHENA	AURELIO	Policía	Comisario
COGLIOLO		Policía	Comisario - Oficial de inteligencia policial

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
COLMAN		Policía	Jefe de la Comisaría de San Ignacio, Misiones
COLMAN		Militar	Sargento del caso Caaguazú – 1980 *
COLMAN	TEODORO		
COLMAN MARTINEZ	PATRICIO (LEPATI)	Militar	General - Comandante R. I. 14 "Cerro Corá" - Asunción
CORONEL	PASTOR MILCIADES	Civil	Jefe DIPC de 1968 a 1989
CORONEL	JULIAN	Policía	Comisario de la División Técnica del DIPC
CORTESE	CESAR	Militar	Oficial de Marina, Asunción
CROSTA	LILI (LILI)	Civil	
CROSTAL o CROSTA	WILBERTO	Civil	Miembro de la Seccional Colorada de Caaguazú
CUBAS	TOMAS	Policía	Delegación de Gobierno, San Juan Bautista
CUEVAS	JUSTO	Civil	Colaborador del Gral. Patricio Colmán en la represión al Movimiento 14 de Mayo – 1960 *
CUEVAS SERVIN	MARCELINO	Policía	Confid. del DIPC - Delegación de Gobierno de Paraguari
DACAK	SERGIO ENRIQUE	Civil	Diario Patria ANR - Delegado de Gobierno Cordillera
DAVALOS	TEOFILO	Policía	Comisario de Horqueta - Concepción
DAVALOS		Policía	Alcalde, Concepción
DE LA CRUZ MEDINA	JUAN (LACU)	Civil	Sec. Colorada de San Ignacio- San Juan Potrero - Misiones
DEL BARCO	JUAN SINFORIANO	Policía	Alcalde de Quiindy - Comisario de Acahay
DEL PUERTO	ANELIO		Departamento de Caaguazú
DELGADILLO	CESAR	Civil	Fiscal
DIAZ	TORIBIO	Civil	Caudillo Colorado de Encarnación
DISTEFANO	JUAN LUIS	Policía	Oficial 1º - Comisaría 8ª de Asunción
DOMINGUEZ	OLIMPIO	Civil	
DOMINGUEZ	TIBURCIO (TIBU)	Civil	Seccional Colorada
DOMINGUEZ	VICENTE	Civil	Informante de la Seccional Colorada de Caaguazú
DOMINGUEZ	CRISPIN	Civil	Miembro de la Seccional Colorada de Caaguazú
DOMINGUEZ	INOCENCIO	Policía	Alcalde de Valenzuela, Cordillera
DOMINGUEZ AÑAZCO	VICTOR	Policía	
DUARTE		Militar	Cabo Comisaría de Syryka, D. Caaguazú

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
DUARTE BORDON	MAXIMO	Policía	Delegación de Gobierno en Presidente Franco
DUARTE CABALLERO	JUAN	Civil	Seccional Colorada - Caaguazú
DUARTE CABALLERO	PABLO	Civil	Caaguazú
DUARTE VERA	RAMON	Militar	Coronel/General - Jefe de Policía de la Capital 1956 a 1967
DUBRIEL MINETTI	RAUL (RAULILLO)		Argentino
DURIA VIVERO	CARLOS	Policía	Comisario - Jefe de la Seccional 5ta.
ECHEVERRIA	CRISANTO		Compañía Tobatingua, de Paraguari, Quiindy
ENCISO	TAITO (TAITO)	Policía	Comisario de Compañía
ESCOBAR	JUAN RAMON	Militar	Coronel - Jefe de la Guardia de Seguridad de Tacumbú - Curso SOA, Panamá
ESCOBAR		Militar	Sargento del DIPC
ESCOBAR	GALO	Militar	Tte. Cnel. II Dpto. - Guardia de Seguridad - Cdte. Agrup. Especializada
ESPINOLA	ANASTACIO	Policía	Policia Aguaray-mi Santa Rosa, Misiones
ESTECHE	RAMON	Policía	Oficial del DIPC
ESTIGARRIBIA	MATEO	Policía	Oficial 2º
FERNANDEZ	LEONARDO	Civil	Seccional Atyrá, Cordillera
FERNANDEZ	RIGOBERTO	Policía	Inspector
FERNANDEZ	LUIS	Civil	Delegación de Gobierno, Coronel Oviedo, Caaguazú
FERNANDEZ	(TITO)	Civil	Informante policial de Paraguari y Quiindy
FERNANDEZ	ASUNCION	Policía	Comisario de Yhu
FERNANDEZ	SEGUNDO	Civil	Informante Delegación de Gobierno de Caaguazu
FERNANDEZ VELILLA		Militar	Mayor - Juez Militar
FERREIRA	PABLINO	Policía	Delegación de Gobierno de Caaguazú - Gendarme de Quiindy
FERREIRA	BRIGIDO	Policía	Comisario de Paraguarí
FERREIRA	EPIFANIO (CONDORITO)	Policía	Policía de Caaguazú
FERREIRA	FELIX	Civil	Seccional ANR Eusebio Ayala, Cordillera
FERREIRA	PAULINO	Civil	Informante DIPC - Seccional ANR Nº 10

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
FIGUEREDO	CLEMENTE	Civil	Informante Delegación de Gobierno de Caaguazu
FLECHA	TEOFILO (FLECHA' I)	Policía	Delegación de Gobierno de Cordillera
FLEITAS	JUAN CARLOS	Civil	Miembro Seccional Caaguazu
FLEITAS	PABLO	Policía	Jefe de policía de Caazapá
FLEITAS	ANTONIO	Civil	Informante y torturador en Costa Rosado, D. Caaguazu
FLORENTIN		Militar	General - Tercera división de infantería
FLORES	JUAN BAUTISTA	Policía	Comisario de Barrero Grande - Eusebio Ayala
FRANCO	MIGUEL	Policía	Informante, San Ignacio
FRANCO	CARLOS	Policía	Oficial 2º del DIPC
FRETES	PEDRO	Policía	Sub-Comisario - Inspector Mayor del DIPC
FRETES COLOMBINO	EFRAIN	Civil	Intendente de Santa Rosa, Misiones -
FRETES DAVALOS	ALEJANDRO PEDRO	Militar	Gral. de División - Jefe del Estado Mayor desde 1974 - Jefe de Gabinete - Edecán Militar del Pte. Stroessner - Curso SOA, Panamá
FRETES DAVALOS	CARLOS JORGE	Militar	Comandante Batallón Escolta Presidencial
FRETES FARIAS		Policía	Comisario, Chacarita
GALEANO VELAZQUEZ	DOMINGO	Policía	Inspector Mayor - Comisario de la 1°
GALEANO	FRANCISCO	Civil	Subalcalde de Santiago, Misiones
GALEANO	VALENTIN	Policía	Subcomisario de Colonia 21 de Julio de Tobati
GALEANO		Policía	Comisario de la 3°, Asunción
GALLARDO	(NENITO)	Civil	Miembro de seccional colorada de Caaguazu
GALVAN	GREGORIO		
GALVAN	ANDRES	Civil	Miembro de seccional en Departamento de Paraguari
GALVAN	LIDIO	Civil	Infiltrado en las Ligas Agrarias
GAMARRA		Militar	Teniente
GAONA	JUAN CRISOSTOMO	Civil	Delegado de Gobierno de Misiones
GAONA	NENECO (NENECO)	Civil	Informante de la Policía, Ypacarai
GAONA	DOMINGO	Policía	Comisario - Delegado de Gobierno de Paraguari

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
GAONA FLEITAS	FABIO	Policía	Delegación de Gobierno de Cordillera
GARCETE		Policía	Inspector - Delegación de gobierno de San Juan Bautista de Misiones
GARCIA CABAÑA	WALDIMIRO	Civil	Voto en disidencia del señor Miguel Ángel Aquino
GARCIA DE ZUÑIGA	RAMON (BOTA PUKÛ)	Policía	Comisario Destacado en Misiones
GARRIOZA O GARRIGOZA	RODOLFO	Civil	Informante de la Seccional Colorado, Aguaraymi, San Pedro
GIMENEZ	GUSTAVO	Policía	Inspector Principal del DIPC
GIMENEZ	SALUSTIANO	Policía	Alcalde
GIMENEZ	MARIO	Policía	Comisario Mayor de la División Técnica del DIPC
GOMEZ	SANTIAGO (SARGENTO GOMEZ)	Militar	Sargento de Artillería Paraguari
GOMEZ	ERASMO	Policía	
GOMEZ	CELESTINO	Civil	Seccional de Caacupé, Cordillera
GOMEZ VILLALBA	OSCAR	Policía	Médico-Comisario - Director del Policlínico Policial "Rigoberto Caballero" - Inspector General de Sanidad
GONZALEZ	CRESENCIO	Policía	Oficial Insp. del Departamento de Investigaciones 1964-68 *
GONZALEZ	PABLO	Civil	Seccional ANR de Caaguazú
GONZALEZ	ESTEBAN DIONISIO		Delegado de Gobierno Amambay
GONZALEZ	TELEFORO	Policía	Comisario Rural, Santa María Misiones
GONZALEZ	SAUL	Civil	Jefe del DIPC en 1955 a 1956 - Sub. Jefe de Policía - Dirección de Institutos Penales - Ministro de Justicia y Trabajo
GONZALEZ	HUGO	Militar	Comandante de la Armada Nacional -
GONZALEZ	SILVANO (SHIVA-I)	Civil	Eusebio Ayala, Cordillera
GONZALEZ		Policía	Alcalde Gral. Jiménez, Horqueta, Concepción
GONZALEZ	SILVERIO		
GONZALEZ	LUIS	Policía	Compañía Simbron, Quiindy, D. Paraguari
GONZALEZ	TIMOTEO (JACARÉ VALIJA)	Civil	Costa Rosado, Caaguazu,
GONZALEZ	ANICETO	Policía	Alcaldía policial, compañía Santo Domingo, Santa Helena D. Cordillera
GONZALEZ	BENJAMIN		Oficial de Investigaciones

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
GONZALEZ	DARIO	Policía	
GONZALEZ	ARISTIDES	Civil	Congregación Pueblo de Dios, Caaguazu
GONZALEZ	BENJAMIN	Policía	Subcomisario del DIPC - Torturador
GONZALEZ		Policía	Crio. Princ. División Técnica del DIPC
GONZALEZ	ROGELIO		Comisaría de Villa Elisa, Central
GONZALEZ	HERIBERTO	Policía	Oficial Ayudante del DIPC
GONZALEZ FLORES	ATILIO	Policía	Oficial inspector - Crio. Princ. de la División Técnica del DIPC
GONZALEZ G.	ANDRES R.	Policía	Oficial Segundo de la División Técnica del DIPC
GRAU	JOSE FELIX	Militar	Coronel de Rva.
GUANES SERRANO	RAFAEL BENITO JESUS (CHIQUITIN)	Militar	General - Jefe del II Departamento de Estado Mayor de las FFAA - Miembro del GAA
GUILLEN OZUNA	JULIO CESAR	Policía	Oficial Inspector - Comisario de Asunción -
HANEMANN	LORENZO	Policía	Comisario
HELLMAN	JUAN ARTURO (BUBY/COMISARIO CUREPI)	Policía	Comisario - Subdirector del DIPC - Jefe del Servicio Especial de La DNAT - Cordillera y Gendarmería Volante en la Delegación de Gob. Caaguazú
HERMOSA	BLAS	Policía	Comisario de Ypacarai
IBARRA	CRISPULO	Policía	Comisario de Coronel Bogado, Itapúa
IBARROLA	ANGEL		
IBARROLA	ALEJANDRINO	Policía	Inspector General - Jefe del D7 Dpto. Judicial del DIPC
INSAURRALDE	(CHANO)	Policía	Delegado de Gobierno de Caaguazú
INSAURRALDE	ANDRES	Civil	Seccional ANR de Eusebio Ayala - Cordillera
INSFRAN	EDGAR LINEO (CARDENAL)	Civil	Ministro del Interior de 1955 a 1967 - Jefe de Policía en 1956
IRRAZABAL	JOSE IGNACIO	Policía	Comisario - Asistente de Patricio Colmán - Santa Elena, Cordillera y Gendarmería Volante - Gabinete Militar Presidencia de la República
ISASI		Policía	Comisario de Itacurubi, Cordillera
JACQUET	JOSE EUGENIO (MBEJU ROVA)	Civil	Ministro de Justicia y Trabajo
JARA	MAXIMO		Delegación de Gobierno de San Pedro

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
JIMENEZ	LUCIANO (JIMENE I)	Policía	Jefe de Gendarmería en Villarica, Guairá
JOHANNSEN	GERARDO ALBERTO	Militar	General de Brigada - Comandante del Batallón Escolta Presidencial y del Comando de Institutos Militares de Enseñanza, CIME
KONTRICK	PATRICK		Yugoslavo, Departamento de Investigaciones
LACONICH	FRANCISCO	Militar	Comandante de Cuartel, Capitán 3° Div. Infantería, San Juan Bautista, Misiones
LAGRAÑA	BERNABE	Policía	Inspector Mayor del DIPC
LASPINA CACERES	LORENZO FORTUNATO	Policía	Oficial primero del DIPC
LAUSEKERS		Policía	Investigaciones
LEGAL	VIRGILIO RAMON	Civil	Delegado de Gobierno de Guairá y Caazapá
LESME	ROGELIO	Policía	Suboficial radiotelegrafista con base en la isla Yacyretá, Itapúa
LEZCANO	RUBEN DARIO	Militar	Oficial de Marina, Marina
LICERAS			Servicio de Inteligencia, Encarnación
LICHI	AGUSTIN GILBERTO	Civil	Presidente de seccional de San Juan Bautista, Misiones
LIMA	CRISPIN	Policía	Sargento de Compañía en Horqueta, Concepción
LISERAS	LAZARO	Civil	Presidente de Seccional ANR de Lambaré - Funcionario del IBR
LOBATTI	VICTORINO		Comisario del DIPC -
LOPEZ	DIGNO	Policía	Sub Alcalde de Naranja Ty, Concepción
LOPEZ	RAMON	Civil	Al servicio del DIPC
LOPEZ	CARLOS ANTONIO	Policía	Comisario
LOPEZ	REYNALDO	Militar	2do Batallón de Frontera de Yrendague
LOPEZ DUARTE	FABIO	Policía	Sub-Comisario del DIPC
LOPEZ OVERLAR	SEBASTIAN	Policía	Sub-oficial de la Guardia de Seguridad de Asunción *
LOPEZ MEDINA		Policía	Jefe de investigaciones - Delegación de Gobierno de Cordillera
LOVERA	RAMON	Policía	Comisario de la 3º, Asunción
LOVERA CAÑETE	ALFONSO	Policía	Inspector Principal - Oficial del DIPC - Comisario de la 3ª y Octava
LUGO	FELICIANO	Civil	Presidente de Seccional Colorada de Santa Rosa, Misiones

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
MACHADO	ISACIO	Civil	Delegación de Gobierno de Cordillera
MACHUCA VARGAS	ORLANDO	Militar	General - Comandante de Caballería de 1981 a 1984
MACHUCA VARGAS	BRAULIO	Civil	Delegado de Gobierno Paraguarí de 1969 a 1979
MAGGI	JOSE ANTONIO	Policía	Policía en Misiones
MAIDANA ROIG	CARLOS	Civil	Paramilitar - Secretario Privado del Ministro del Interior Edgar L. Insfrán
MANCUELLO	PEDRO	Policía	Alcalde de Horqueta y Concepción
MARECOS	JULIAN	Policía	Jefe de Investigaciones y Delegado de Gobierno de Paraguari
MARECOS	MIGUEL	Policía	Comisario Delegación de Gobierno - Paraguari
MARTINEZ	DIOGENES	Civil	Fiscal - Juez
MARTINEZ	GERMAN	Militar	Comandante RA 1 General Brugues - Ministro de Defensa Nacional de 1983 a 1989
MARTINEZ	ALFONSO	Policía	Comisario de Santa Helena en 1966
MARTINEZ	DESIDERIO (MBOPI)	Civil	Comisaría de Atyrá, Cordillera
MARTINEZ	ABDON	Policía	Jefatura de Policía de Caazapá
MARTINEZ	RAMON	Policía	Comisario
MARTINEZ	SILVERIO		Compañía Costa Pucú, San Ignacio, Misiones
MARTINEZ	JULIO	Civil	Miembro de seccional colorada de Cia. Ysypo de San Ignacio, D. Misiones
MARTINEZ	ABUNDIO	Civil	Al servicio de DNAT, Santa Elena, Cordillera
MARTINEZ AMARILLA	JUAN ANICETO (MARISCALITO - PAPI)	Policía	Oficial Primero/Comisario del DIPC - Asunción
MARTINEZ C.	VICTOR	Policía	Inspector Principal - Jefe Dirección Política del DIPC de 1954 a 1967 - Asunción
MARTINEZ CHAVEZ	ESTEBAN	Policía	Oficial 2º - Sub-Comisario del DIPC
MATIAUDA	FELIPE	Civil	
MATIAUDA	RAMON	Policía	Colonia Felipe Matiauda, Dpto. de San Pedro (Actual Yataity del Norte)
MATIAUDA	VICENTE	Civil	Delado de Gobierno
MELGAREJO	CIPRIANO	Policía	Comisario Seccional 7ª, Asunción

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
MENA	NITO	Civil	Pte. de Seccional ANR de Atyrá, Cordillera
MENDEZ PAIVA	OCTAVIO	Policía	Comisario Inspector/Inspector Mayor/Comisario Principal de la División Técnica del DIPC - Dirección de Política y Afines, Sección Agremiaciones y Clubes DIPC -
MENDIETA		Policía	Comisario de San Antonio
MENDOZA	SALVADOR	Policía	Comisario Inspector - Jefe Dirección Política y Afines del DIPC
MEZQUITA VERA		Civil	Cónsul de Posadas
MIERS	PEDRO J. (PIIPI)	Militar	Coronel Artillería - Batallón Escolta Presidencial - Representante de Alfredo Stroessner
MIRANDA	JORGE SEBASTIAN	Policía	Delegado de Gobierno de Caaguazú
MONTANARO	SABINO AUGUSTO (CHANCHITO)	Civil	Ministro del Interior de 1966 a 1989 -
MONTANIA		Policía	Comisario de Villarrica, Guairá
MONTIEL	ADOLFO	Civil	Miembro de Seccional Colorado, Caaguazú
MORALES	GREGORIO	Civil	Delegado de Gobierno de Cordillera y Concepción -
MORENO	AUGUSTO	Policía	Comisario de la 3°-Abogado
MORINIGO	PABLO	Civil	Informante de la Policía, Ceballos Cue y Fdo. de la Mora
NOLDIN VELAZQUEZ	DIONISIO		Oficial Primero del DIPC
NUÑEZ	MIGUEL		Alcalde de Mauricio Jose Troche - Guaira
NUÑEZ	SIMON	Policía	Oficial de Compañía de Valenzuela, Cordillera
OCHIPINTI		Militar	Capitán de Sapadore
ODDONE SARUBBI	ANTONIO	Militar	Teniente Coronel - Administrador de Puerto Pte. Stroessner y Delegado de Gobierno Alto Paraná.
OJEDA	WILSON	Policía	Oficial Segundo
OJEDA	MARCIANO	Civil	Caazapá
OJEDA	BERNARDO	Civil	Informante Delegación de Gobierno de Caaguazu
OLAZAR CABRERA	ATILANO		Santa Rosa, Misiones
ORIHUELA	CRISPINIANO	Policía	Presunto Torturador de Joelito Filártiga
ORTIGOZA	TOMAS	Policía	

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
ORTIZ	BASILICIO	Militar	Teniente
ORTIZ MENDEZ	RUBEN	Policía	Ayudante de Britez Borges
ORTIZ MENDEZ		Policía	Ayudante de Britez Borges
ORTIZ ROJAS	RICARDO ANTONIO	Policía	Comisario de Horqueta - Concepción
ORTIZ TELLEZ	FRANCISCO	Civil	Pte. Seccional, Eusebio Ayala, Cordillera - Consul de Paraguay en Posadas, Argentina
OSORIO	ARTILEO		
OVELAR	ROGELIO	Militar	Tte. 1º - Batallón Escolta - Curso SOA, Panamá
OVIEDO	HERMINIO	Civil	Caaguazú - Oviedo - Informante Comisaría 3°
PAEZ	FRANCISCO	Policía	Sub. Comisario de Comisaría 3° - Asunción
PALACIOS	JULIO CESAR	Militar	Mayor de Cabalaría
PALAU	DOMINGO	Militar	General - Presidente del Tribunal Militar
PALMA	TOMAS	Policía	Policía Sargento de San Juan Bautista, Misiones -
PAREDES	EVARISTO	Policía	Oficial DIPC
PAREDES MIRANDA	CEFERINO	Militar	Sub. Oficial a cargo del Gral. Patricio Colmán en Taba-i 1960 *
PARQUET	SALOMON		DIPC
PEÑA	RAUL	Civil	Ministro de Educación
PERALTA	PEDRO PABLO	Militar	Soldado
PERALTA	ODILON	Policía	Comisario de Caacupé
PERALTA BAEZ	HERIBERTO	Civil	Pte. Seccional ANR de Caaguazú
PEREZ	DEMETRIO	Civil	Comisaría de Atyrá, Cordillera
PEREZ MORENO	SINDULFO	Militar	General
PERRIER	LEOPOLDO (POPOL)	Militar	Tte. Cnel.
PERTILE	ANIBAL	Militar	Teniente de la Armada
PINEDA			Auxiliar de Hellman en la DNAT (Técnica)
PIÑANEZ	(PIÑANE I)	Militar	Sargento Primero
PISTILLI		Policía	Oficial del DIPC
PLANAS	JOSE ALBERTO	Civil	Jefe DIPC de 1959 a 1967 - Asunción
PORTILLO	(YAGUARETE)	Policía	DIPC

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
PORTILLO	SALVADOR	Policía	Comisario de San Ignacio, Misiones
POSSI	PABLO	Policía	Comisario, Simbrón, Quiindy, Paraguari
POSSI	CARLOS VICTORIO	Policía	Comisario - Delegado de Gobierno de Paraguarí
RAIMUNDI y/o BAEZ RAIMUNDI	ALBERTO C. RAIMUNDI y/o CAYETANO y /o ALBERTO (CHINGOLO BAEZ y/o EL GORDO)	Policía	Comisario Inspector y o Comisario del DIPC
RAMIREZ	ADAN	Policía	Jefe de Comisario, San Juan, Misiones
RAMIREZ	BLAS	Policía	Sub. Alcalde San Ignacio Misiones
RAMIREZ	(TATA)	Policía	Comisario del DIPC - Jefe de Orden Público
RECALDE	CAMILO	Policía	Oficial Inspector Alto Paraná
RECALDE	AMERICO	Policía	Delegación de Gobierno, Amambay - Pedro Juan Caballero
RECALDE		Civil	Informante de comisaría de Caazapá
REYES	ELVIO	Policía	Comisario de San Antonio-mi, Tebicuary-mi - 1976 *
RICCIARDI	VICENTE A.		Delegado de Gobierno, Itapúa
RIOS	CARLOS Y/O ELISEO (COCO)	Civil	Seccional ANR Santa Rosa, Misiones
RIQUELME	HECTOR A. (GORDO/ CHANCHO BLANCO)	Policía	Comisario del DIPC -
RIVAS	BUENAVENTURA (YAGUA HASY)	Policía	Oficial Inspector del DIPC - Delegación de Gobierno de Paraguari
RIVEROS	TORIBIO	Civil	Miembro de la Seccional Colorada en Cordillera
RIVEROS TAPONIER	RAUL	Policía	Comisario Inspector Trinidad
RODRIGUEZ	JOSE ELADIO	Policía	Comisario de San Ignacio- Misiones
RODRIGUEZ	ANDRES	Militar	General - Cdte. 1° Cuerpo del Ejército y de Caballería de 1970 a 1982 - Pte. de la República 1989-1993
RODRIGUEZ	BERNARDO	Policía	DIPC de 1956 a 1957
RODRIGUEZ	RAMON	Civil	Afiliado a la seccional Colorado San Ignacio, Misiones
ROJAS		Policía	Comisario Comisaría 3° Cnel. Oviedo, Caaguazú
ROJAS	BERNABE	Civil	Seccional Colorado Caaguazu
ROJAS	JULIO CESAR	Policía	Comisario de Sta. María, Misiones

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
ROJAS ARELLANO	ELISEO	Policía	Oficial Inspector/Inspector Mayor/Comisario Inspector del DIPC -
ROLON	JULIO	Civil	Seccional ANR - Cordillera
ROMERO	CRESCENCIO	Policía	Auxiliar del DIPC
ROMERO PEREIRA	TOMAS	Civil	Ministro del Interior, Ministro sin Cartera de 1954 a 1955
ROSENDI	HECTOR		Argentino
RUIZ DIAZ	JUAN	Policía	Comisario - Delegado de Gobierno Ñeembucú
RUIZ DIAZ	VIDAL		
RUIZ PAREDES	JULIAN	Policía	Sub-Comisario - Insp. Princ. - Jefe de la Sección de Vigilancia y Delitos del DIPC
RUSSO	CARLOS	Civil	APAL, Contratado policial Comisaría Eusebio Ayala y Delegación de Gobierno de Cordillera
SAID LUQUE	MIGUEL	Policía	Crio. Principal DIPC - Dirección de Política y Afines del DIPC
SALDIVAR	RAMON	Policía	Comisario del DIPC - Jefe de Vigilancia y Delitos
SALDIVAR BENITEZ	FELIPE NERY	Policía	Comisario - Secretario General de La DNAT - Asunción
SALINAS		Policía	Sub. Alcalde Caaguazú - Cnel. Oviedo
SALINAS	FELICIANO	Policía	Delegación de Gobierno de Caaguazú
SALINAS	TOMAS (MANDI'O RO)	Policía	Alcalde de Compañía de San Ignacio, Misiones - Comisaría de Sta. Rosa de las Misiones -
SALVADOR IBARROLA	VICTOR	Policía	Comisario de la Sección Robos y Hurtos del DIPC
SAMANIEGO	MARCIAL	Militar	General de División - Ministro de Obras Públicas - Ministro de Defensa de 1955 a 1962 - Ministro del interior interino en 1976
SAMBUCHETTI	LUCIO (SONIBU)	Policía	Sub-Alcade de San Ramón - Misiones
SANCHEZ	EDUARDO	Militar	General de la 3ª División de Infantería Misiones
SANCHEZ	GUILLERMO	Policía	Sargento DNAT
SANCHEZ	CRISTOBAL	Civil	Magistrado Judicial
SANTACRUZ	HIPOLITO	Policía	Oficial Primero - Sub-Comisario Comisario DIPC
SANTANDER		Civil	Comisión garrote Caaguazu
SANTOS LOPEZ	(VAQUEANO)	Policía	Sub. Oficial
SAUCEDO	CRISPULO	Policía	Comisario - Areguá, Central

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
SCAPINI		Policía	Comisario, Colonia Frank, Itapúa
SCHEMBORI	BLAS	Policía	Guardia Presidencial - Comisaría de la sexta
SCHREIBER	CARLOS FLORENTIN	Policía	Comisario General - Dir. Escuela de Policía - Jefe de Orden Público -
SCHUPP MEDINA	LUIS ANIBAL	Civil	Delegado de Gobierno de San Pedro
SEGOVIA	ERNESTO (TOTO)	Policía	Comisario - Alcalde de Santa Rosa, Misiones
SEGOVIA MERCADO	FERMIN	Policía	Jefe de Policía de Caaguazú
SEGOVIA RIOS	VICTOR	Militar	Teniente, Curuguaty, Canindeyú
SERVÍN RAMIREZ	JULIO	Militar	Teniente 1ro. a cargo del Gral. Patricio Colmán en Taba-i *
SERFOGLIO	RICARDO	Policía	Oficial - Delegación de Gobierno de Paraguari
SNEAD	ERNESTO	Policía	Comisario de Valenzuela, Cordillera
SOSA		Policía	Alcalde de Comisaría 3° de Cnel. Oviedo - Caaguazú
STROESSNER MATIAUDA	ALFREDO (EL RUBIO, TEMBELO)	Militar	General de Ejército - Comandante en Jefe - Presidente de la República de 1954 a 1989 - Presidente Honorario de la ANR
SUAREZ	GREGORIO	Policía	Comisario del DIPC
TOLEDO	JUAN	Policía	Santa Maria, D. Misiones
TORALES	MIGUEL ANGEL	Policía	Delegado de Potrerito, Ypané
TORALES	LIDIO	Civil	Jefe departamental en Horqueta, Concepción
TORRES		Militar	Sargento - Paraguari 1976
TORRES	JORGE	Civil	Informante Delegación de Gobierno de Caaguazu
TORRES	MARIO	Policía	Sub. Alcalde - Sargento de Compañía de Horqueta, Concepción
TORRES ROMERO	EUSEBIO	Policía	Sub. Comisario - Comisario del DIPC - Comisaría 3ª - Asunción
UGARTE CENTURION	DELFIN ONESIMO (UGARTÂO)	Civil	Ministro de Industria y Comercio en 1989 - Miembro de Consejo de Estado
VALLEJOS	HECTOR	Civil	
VALLORY	GILBERTO	Policía	Delegado de Gobierno de Paraguarí
VARGAS		Militar	Capitán

* Testimonio: Rogelio Goiburú.

APELLIDO	NOMBRE (ALIAS)	ESTADO	RANGO y/o CARGO
VARGAS Y/O ATILIO VARGAS ALEM	ATILIO	Policía	Sub-Comisario. del DIPC - Sección Técnica
VAZQUEZ	SILVIO	Civil	Informante en Compañía Simbrón, D. Paraguari
VEGA	TOTO (TOTO)	Civil	Seccional Eusebio Ayala, Cordillera
VERA	TOMAS	Policía	Sub Alcalde de Yacuti de Misiones
VERA	CAYO	Policía	Inspector Principal 10° Sección Policial
VERA	CEFERINO	Policía	Alcalde de compañía de San Ignacio, Misiones
VERA	JUAN	Policía	Comisario - Delegación de Gobierno de Misiones
VERA	RODOLFO (NIÑO)	Militar	Subteniente - Curso SOA, Panamá
VERA MONTANIA			Toryvete, Hernandarias, D. Alto Paraná
VERA NAVARRO			Toryvete, Hernandarias, D. Alto Paraná
VERON		Policía	Comisario del DIPC - Comisario de Ypacaraí, Central
VILLALBA	VICENTE	Civil	informante de la Comisaría de Santa Rosa, Misiones
VILLALBA ZUÑIGA	RAMON	Policía	Oficial Primero del DIPC
VILLAMAYOR	MARCELINO	Civil	Presidente de Seccional de Paso Jobai
VILLASANTI		Policía	Secretario en Investigaciones
VILLATE	NELSON	Civil	Vice. Ministro del Interior
VILLAR MARECOS		Militar	Capitán - Pascua Dolorosa, Misiones 1976 *
VOLTA GAONA	ENRIQUE	Civil	Interventor de la CPT por la Junta de Gobierno de la ANR (1958)
WONG	LI	Militar	Misión militar de Taiwán en Paraguay - Oficial de inteligencia
YAMPEY	JACINTO	Policía	Médico policial
ZARACHO	BIENVENIDO	Policía	Comisario - Comisaría 8ª
ZARATE	(CHITO'I)	Policía	Delegación de Gobierno de Misiones
ZARZA	JOSE MARIA	Policía	Delegado de Gobierno Guairá - Pte. de Seccional ANR Mauricio José Troche, Guairá
ZARZA	ANGEL	Civil	Presidente de Seccional Colorada de Encarnación, Itapúa
ZARZA	RUBEN DARIO	Militar	Guardiamarina - Cuerpo de Defensa Fluvial

Bibliografía

Boccia, Alfredo; González, Miriam y Palau, Rosa (1994), "Es mi Informe, los archivos secretos de la policía política de Stroessner", CDE, Asunción, Paraguay.

Benegas, Julio (2008), "El Estado Paraguayo", en "Partido Colorado, las causas de su caída", editorial Azeta, Asunción, Paraguay.

CIRD, Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, Fundación (2001-2006), "Encuestas de cultura política".

Departament of State, U.S. Declassified Documents Collection (US-DDC), (1983), "W.C. Ploeser to C. Herter", 20.VI.1959,

González Delvalle, Alcibíades (2008), "El Partido Colorado y los derechos humanos", en "Partido Colorado, las causas de su caída", editorial Azeta, Asunción, Paraguay.

Nye, Joseph, "La Fuerza no basta", (2003), YaleGlobal, Yale University, Estados Unidos.

NNUU, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004), "Manual de calificación de conductas violatorias. Derechos humanos y derecho internacional humanitario", Volúmenes I y II, Bogotá, Colombia.

Meliá, Bartomeu (2004), "Mboryahu: amor y reciprocidad", en "El don de la venganza y otras formas de la economía guaraní", Centro Antonio Guasch, Cepag, Asunción Paraguay.

Miranda, Aníbal (1988), "Paraguay, debilitada posición del régimen de Stroessner", en "Argentina, Estados Unidos e Insurrección en Paraguay", RP ediciones, Asunción, Paraguay. Informe de Inteligencia N° 8214, secreto, 9 de febrero 1960, en Aníbal Miranda, "Paraguay, debilitada posición del régimen de Strossner", RP ediciones 1988, pág. 224.

Rodríguez Alcalá, Guido (1990), "Testimonios de represión política en Paraguay, 1975-1989", en Serie Nunca Más, Edición CIPAE, Asunción, Paraguay.

Ruiz Nestosa, Jesús (2008), en "Viva la muerte, muera la inteligencia", del libro "Partido Colorado, las causas de su caída", Abc color, editorial Azeta, Asunción, Paraguay.

Vial, Alejandro (2008), "Una cultura política que debe ser superada", del libro "Por qué cayó el Partido Colorado", Abc color, editorial Azeta, Asunción, Paraguay.

Índice General del Informe

Tomo I
Síntesis y caracterización del régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II
Las principales violaciones de los derechos humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III
Las violaciones de derechos de algunos grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los pueblos Indígenas
Bibliografía

Tomo IV
Tierras Mal habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra agrícola ganadera, Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental
Conclusiones
Bibliografía

Tomo V
Las Secuelas de las Violaciones de derechos humanos
Las Experiencias de las Víctimas
Introducción
Capítulo I: El Modelo Represivo
Capítulo II: El Aparato Represivo
Capítulo III: Conclusiones
Listado de personas señaladas por las víctimas
Bibliografía

Tomo VI
Las Responsabilidades en las Violaciones de derechos humanos
Introducción
Capítulo I: Características de la Represión
Capítulo II: El impacto del Terror
Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos
Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones.
Capítulo V: Ataque a Comunidades
Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres
Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia
Anexo metodológico
Bibliografía

Tomo VII
Algunos casos paradigmáticos
La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955
El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956
La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956
El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957
La huelga general del movimiento obrero de 1958
El Movimiento 14 de Mayo, 1959
La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959
El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960
El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974
La Organización Político Militar (OPM), 1976
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976
Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982
El Banco Paraguayo de Datos, 1983
Otros casos paradigmáticos
Prensa y Cultura

Operativo Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII
Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Esquema de casos colectivos
Fichas de desaparecidos
Documentos fílmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luís	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Duran, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibíades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Inves-tigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, Maria* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge*

[Coordinador de Inves-tigación (NOV 2004- MAR 2005)]; *Zacarías Fernández, Raúl* [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón , Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José Maria* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, Maria Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constancia* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, Cesar Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, Maria Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luís Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO 2008)];

Caballero, Isabel [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Sereno (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Sereno (NOV 2004 - AGO2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encargada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador [(DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coordinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entrevistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Dure, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osvaldo* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena Maria* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro [Asesor Legal* (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrena, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antro-pólogo Forense (FOAR – EAAF))]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008).

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria Maria Cristina [Comunicadora]; *Coronel, Maria Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia Maria* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luís Maria* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)] *Flores Romero, Maria Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, Maria de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi,Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Nuñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)]; *Fleitas Zárate, Matilde* [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López, Maria Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Sánchez, Antoliano* [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos, Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].

verdad y justicia

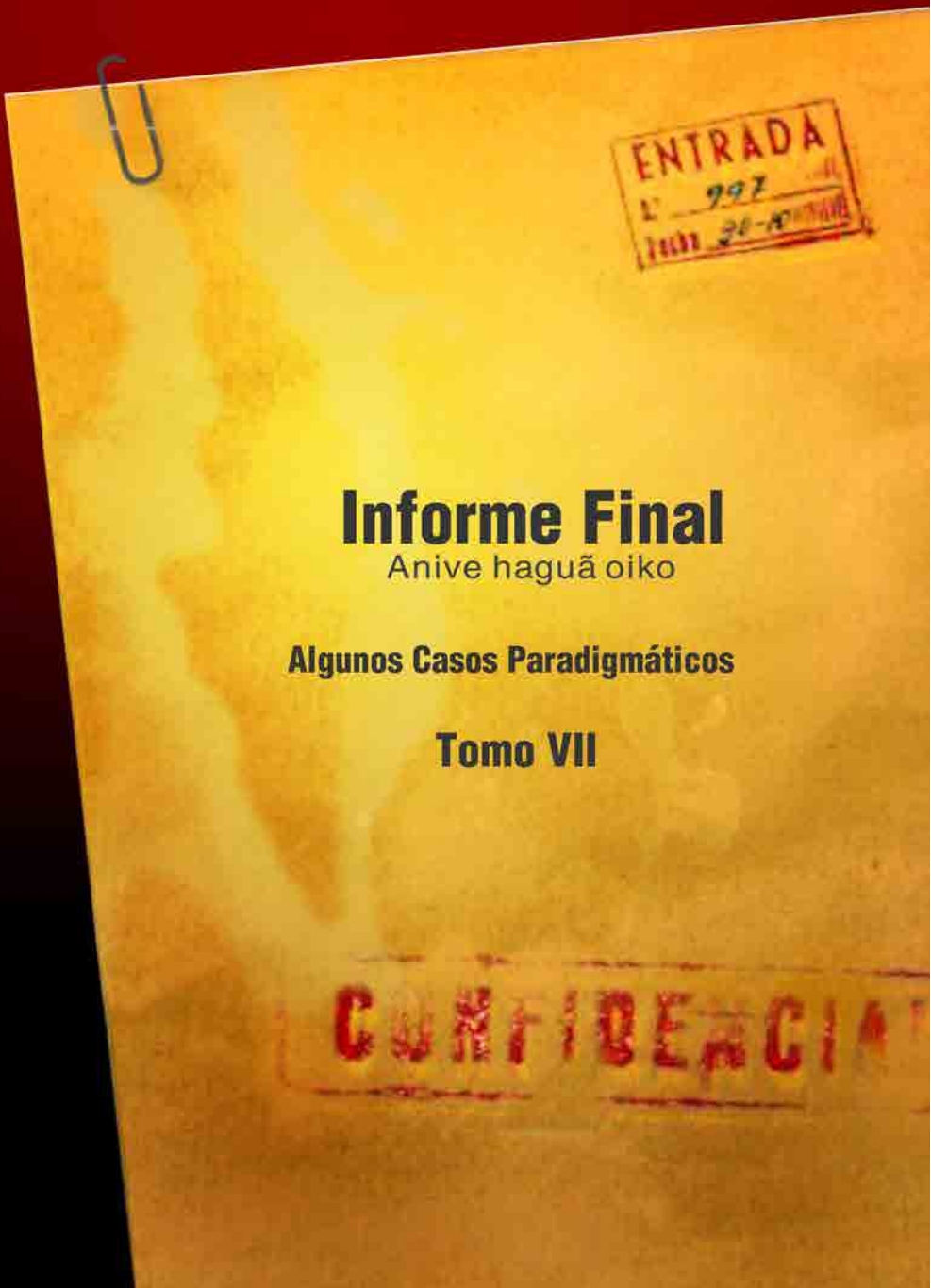

Informe Final

Anive haguã oiko

Algunos Casos Paradigmáticos

Tomo VII

© 2008 Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ)
Brasilia c/ España, Asunción - Paraguay
Fax: 595 21 206237 / 203778

Comisionados
Mario Medina Salinas; Juan Manuel Benítez Florentín; Mario Sandoval; Yudith Rolón Jacquet; Miguel Ángel Aquino; Carlos Luis Casabianca; Carlos Portillo; Heriberto Alegre Ortiz; Víctor Jacinto Flecha.

Equipo de Investigación
José Carlos Rodríguez, Coordinador de Investigación
Yudith Rolón, Coordinadora General

Composición y apoyo a la Investigación
Gilda Beatriz Arellano
Alicia Concepción Galeano
Silvia Bogarín

Editor
Comisión de Verdad y Justicia

Corrección de estilo
Arnaldo Núñez

Diseño Gráfico
Marta Rocío Benítez

Diagramación
Marta Rocío Benítez

Diseño de Tapa
Diego Rivas

Impresión
Editora J C Medina

Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Primera Edición: 2008
Impreso en Asunción, Paraguay
ISBN 978-99953-883-6-2

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

Informe Final

Anive Haguã Oiko

Algunos Casos Paradigmáticos

TOMO VII

Índice del Tomo VII

Algunos Casos Paradigmáticos 13

Introducción 13
Purga en la Asociación Nacional Republicana y en las Fuerzas Armadas, 1955 (Sector Militar) 15
Contexto 15
Acontecimientos 16
Conclusión 18
Cronología 19
Intento de Golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956 (Sector Militar) 20
Contexto 20
Acontecimientos 21
Conclusión 27
Cronología 32
Huelga de Estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956 (Sector Estudiantil) 33
Contexto 33
Acontecimientos 34
Conclusión 37
Cronología 38
Intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957 (Sector Político y Militar) 39
Contexto 39
Acontecimientos 39
Conclusión 42
Huelga General del Movimiento Obrero de 1958 (Sector Obrero) 44
Contexto 44
Acontecimientos 44
Conclusión 51
Cronología 54
Movimiento “14 de Mayo”, 1959 (Resistencia Armada) 55
Contexto 55
Acontecimientos 55
Conclusión 65
Cronología 66
Manifestación del 28 de Mayo de 1959 (Sector Estudiantil) 67
Contexto 67
Acontecimientos 70
Conclusión 81

Cronología 83
El Frente Unido de Liberación Nacional FULNA, 1959-1960 (Resistencia Armada) 84
Contexto 84
Acontecimientos 85
Conclusión 94
Cronología 96
El Capitán Napoleón Ortigoza y Otros, 1962 (Sector Militar) 97
Contexto 97
Acontecimientos 98
Conclusión 108
Cronología 109
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962 (Sector Estudiantil) 111
Contexto 111
Acontecimientos 112
Conclusión 115
Cronología 116
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974 (Sector Político) 117
Contexto 117
Acontecimientos 118
Conclusión 125
Cronología 126
La Organización Político Militar (OPM), 1976 (Resistencia) 127
Contexto 127
Acontecimientos 128
Conclusión 138
Cronología 140
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976 (Movimiento Campesino) ... 141
Contexto 141
Acontecimientos 143
Los Orígenes 143
Caso Colonia Jejuí 153
La Pascua Dolorosa y otras violaciones de los DDHH 159
Conclusión 169
Cronología 172
Los Casos de Bernardo Aranda, 1959 y Mario Luis Palmieri, 1982 173
Contexto 173
Caso Bernardo Aranda 175
Caso Palmieri 181
Conclusión 190
Anexo 191

El Banco Paraguayo de Datos, 1983 193

Contexto 193
Acontecimientos 193
Conclusión 203
Cronología 204

Otros Casos Paradigmáticos 205
El Movimiento Popular Colorado (MOPOCO) 205
La Represión a los Comunistas 219

Libertad de Expresión, Opinión y Prensa 227

Introducción 227
Medios de Radiodifusión 228
La Licencia de Antelco 229
Clausura, Suspensión, Censura y Autocensura de las Radios 230
Radio Ñanduti 230
Medios Escritos 234
Otros órganos partidarios 235
El Radical 235
Órganos empresariales 238
La Mañana 238
ABC Color 238
Última Hora 240
Medios Independientes 242
Otros Casos 247

Conclusión 251
Cronología 252

Terrorismo de Estado 261
Operativo Cóndor. El Caso Paraguayo 261
La Etapa Pre Cóndor 262
Militares y Policías entrenados en la Escuela de las Américas1950-1989 .. 270
Las Bases Fascistas 271
Asilo a criminales Nazis 272
La “Guerra Santa” antes y durante “Cóndor” 274
Un largo y sostenido apoyo 287
El Operativo Cóndor, propiamente dicho 289
Los documentos “Cóndor” del Paraguay 296
Avances en la Transición Democrática 299
Transición a La Paraguaya 299
El Pacto de Gobernabilidad 301
El Proceso de Cambio y la Resistencia al Cambio 302
La Reivindicación Legislativa 302
Marco Legal y Judicial Reparador 305

El “Archivo del Terror” y las Reivindicaciones 308
La Defensoría del Pueblo. 309
El Continuismo 310
El Sector Campesino 310
Contra la Justicia 312
El Marzo Paraguayo 313
Vigencia de la Tortura 313
Penitenciaria y “Universidad Del Delito” 315
Caso Agustín Goiburú 317
Antecedentes 317
Cronología de la CVJ 320

Anexo 328
Desaparición forzada y ejecución extrajudicial durante la transición ... 328

Índice de ilustraciones

Ilustración 01. Comunicado del Partido Revolucionario Febrerista 29
Ilustración 02. Departamento de Estado Mayor 30
Ilustración 03. Informe del Dpto. de Investigaciones 31
Ilustración 04. Represión a Estudiantes Universitarios en la Facultad de Medicina 37
Ilustración 05. Documento Policial de lista de detenidos 53
Ilustración 06. Publicación del diario Patria 54
Ilustración 07. Página de la Revista pro-oficialista Ñande 110

Algunos Casos Paradigmáticos
Introducción

A continuación se presentan algunos casos paradigmáticos sobre violaciones de derechos humanos cometidos por la dictadura del General Alfredo Stroessner (1954-1989). Los casos fueron seleccionados de acuerdo a dos criterios principales. El primero para demostrar de qué forma actuó el régimen contra distintos sectores de la sociedad como estudiantes, militares, obreros, campesinos, tratando de exponer las lógicas de los actos represivos y de eso modo tener una visión panorámica de cómo actuó uno de los regímenes dictatoriales más largos en duración en la historia reciente de Iberoamérica. El segundo para ilustrar el tipo de actividad desarrollado por los grupos que fueron víctimas del sistema represivo de Stroessner. En ese sentido, se presentan casos de organizaciones campesinas, grupos políticos, organizaciones no gubernamentales que recurrieron a diversas estrategias de lucha como las manifestaciones civiles o la lucha armada. Estos casos representan paradigmas del régimen represivo pues ilustran como el sistema actuó en diversas circunstancias y ante los distintos actores que vieron conculcados y lesionados sus derechos.

Los casos que corresponden al sector estudiantil y obrero indican como el régimen evitaba que ningún gremio de la naturaleza que fuese pudiese funcionase sin estar sometido a su control. La exigencia de unidad de la sociedad en torno al gobierno hizo que la represión a los sectores estudiantiles vaya en crecimiento en cuanto a las violaciones cometidas o a los mecanismos de hostigamiento por parte de las fuerzas de represión. El régimen no iba aceptar ninguna oposición como en el caso de la Huelga Obrera, a pesar de que los principales referentes de la única central de trabajadores eran miembros del partido Colorado, no se podía admitir que los obreros pudiesen hacer demandas al gobierno. La alianza de Stroessner con los sectores empresariales se hizo evidente y a partir de este caso, mientras que, el sindicalismo obrero se convirtió en un apéndice del gobierno, hasta tres décadas más tarde.

Las Fuerzas Armadas pasaron de un multifaccionalismo al unifaccionalismo, convirtiéndose en obedientes custodios de un régimen que las cooptó y les dio una serie de privilegios. Los casos que aquí se presentan indican como se fueron endureciendo las medidas represivas, teniendo como constante la violación de las normas legales

y los derechos humanos de las víctimas. En todos los casos, la Policía de la capital fue la encargada de interrogar y detener a las víctimas, muchas de las cuales provenían del fuero militar, en ningún caso los acusados tuvieron juicios imparciales.

Los casos seleccionados de la lucha armada ilustran como fueron abordados los acusados de emprender una lucha armada de civiles y a la organización de una guerrilla que pudiera enfrentar al régimen. Al actuar en contra de dichas organizaciones, el régimen cometió crímenes de tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzosas. Muchos de los ejecutados sufrieron torturas y mutilaciones, para luego ser arrojados sus cadáveres al río. En el caso de la OPM se puede observar que, aunque estos grupos urbanos no habían realizado actos de violencia armada, la represión fue implacable. La maquinaria de los organismos de seguridad demostró no solo cuántos atropellos podía cometer sino cuántas personas detener. La gran cantidad de ciudadanos detenidos obligó al régimen a habilitar un campo de concentración en el Penal de Emboscada, población aislada pero cercana a la ciudad de Asunción.

En la mayoría de las veces, la simple sospecha o un vínculo familiar o de amistad era causa suficiente para que el /la ciudadana viera conculcados sus derechos. La vida humana tenía poco valor cuando la víctima era tachada de subversiva o comunista.

Las personas que conocieron las condiciones de reclusión del régimen, han brindado sus valiosos testimonios que nos presentan un relato desgarrador y elocuente de las violaciones perpetradas. Esas víctimas no solo fueron victimizadas durante su detención y tortura sino que durante toda su vida esa experiencia les ha marcado en forma indeleble. Esa marca es una condecoración en pro de la libertad, del respeto al estado de derecho y sobre todo de defensa de una vida humana digna. Los siguientes casos no pretenden ser completos, no se han estudiado otros casos que, sin embargo tienen importante significación para el proceso estudiado.

Purga en la Asociación Nacional Republicana y en las Fuerzas Armadas, 1955 (Sector Militar)

Contexto

En enero de 1955, estaban proscritos todos los partidos políticos, menos el oficialista. El país se hallaba en Estado de Sitio, sin prensa libre, justicia confiable ni libertades públicas, la situación dentro del gobierno no era la de una unidad consistente entre los diferentes sectores del Partido Colorado. La puja estaba abierta desde antes del ascenso del General Alfredo Stroessner al poder. Los diversos movimientos internos del coloradismo, y sus diferentes líderes, se disputaban el control de la Junta de Gobierno. El propio ascenso de Stroessner al Poder Ejecutivo produjo una larga discusión entre los sectores que conformaban la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional Republicana (ANR).

El nombramiento de Stroessner se dio como una salida temporal a la puja entre los sectores que estaban en paridad de fuerzas. Los grupos en que se dividía el Partido Colorado eran a) los Guiones Rojos, grupo liderado por el exiliado Natalicio González, el sector más duro y ultra-nacionalista; b) Los Democráticos, liderados por el ex presidente Federico Chávez, muchos de cuyos leales se encontraban en la Junta de Gobierno y c) Méndez-Fleitistas, encabezados por Epifanio Méndez Fleitas, un desprendimiento de los Democráticos que, en ese momento, constituía en el más influyente caudillo colorado, al liderar el grupo influenciado por el peronismo argentino.

El dirigente colorado expulsado por la convención partidaria, J. Eulogio Estigarribia había logrado contar con el apoyo de algunos dirigentes del sector democrático de Federico Chávez y de algunos guiones rojos (Blanch; 1991: 48). El sector liderado por Eulogio Estigarribia se autodenominó “unionista” al pretender juntar a los sectores adversos al mendezfleitismo. En la documentación de la época, se manifestó que el movimiento tenía por objetivo desplazar del poder partidario a Epifanio Méndez Fleitas, quien había crecido como líder político al capitalizar las divergencias entre los sectores democráticos y guionistas.

La situación del ejército paraguayo no era de las mejores. Un informe sobre la situación militar del Paraguay fechado el 4 de marzo de 1955 firmado por el diplomático norteamericano A. Ageton, se afirmaba que:

> “...el establecimiento militar de Paraguay es pequeño, aproximadamente 11.000 (hombres) en su mayoría reclutas,

de una importancia estratégica mínima […] Las fuerzas armadas consisten de un Ejército pobremente equipado y una pequeña Armada de río que tiene, al presente, dos cañoneros parados y un número de buques menores. La Fuerza Aérea es parte del ejército y al presente es pequeña e ineficiente […] El ejército está muy envuelto en la política, muchos de los oficiales pertenecen al Partido Colorado…" (Miranda; 1987:45-46).

Acontecimientos

Eulogio Estigarribia, responsable del connato de golpe de Estado con el apoyo de algunos ex ministros como los hermanos Ramón y Evaristo Méndez Paiva (democráticos) y de Crispín Insaurralde (Guión Rojo) no contarba con un respaldo seguro en el Ejército:

> "…Un par de generales de caballería retirados estuvieron de acuerdo en alinearse para darle apoyo en Campo Grande, y lograron que unos cuantos oficiales novatos se unieran al complot. También algunos tenientes recién llegados del Colegio Militar prometieron ganarse al 14 Regimiento de Infantería estacionado en las afueras de la capital, en el barrio Tacumbú. Sus amigos del Colegio deberían tomar ese edificio y arrastrar a los cadetes en apoyo a la revuelta. La fecha señalada fue el 25 de enero cuando el general Stroessner visitaría el Colegio Militar en un recorrido de inspección. Los cadetes deberían secuestrar al general, y así daría comienzo el golpe…" (Lewis; 1986:147-148).

> El complot fue descubierto por la Policía de la Capital, dirigida entonces por el Teniente Coronel Mario B. Ortega. El 24 de enero de 1955 el Ministro del Interior y a la vez Presidente de la Asociación Nacional Republicana, Tomás Romero Pereira, emitió un comunicado en el cual anunciaba a la opinión pública el descubrimiento de "un complot de índole político-militar contra el actual orden de paz jurídica" (Blanch; 1991:48). En la noche del 27 de enero de 1955 sesionó la Junta de Gobierno que recibió el informe pormenorizado del Teniente Coronel Mario B. Ortega y mediante un comunicado redactado por Epifanio Méndez Fleitas, dicho órgano directivo del partido oficialista repudió el complot y otorgó su apoyo irrestricto al gobierno de Stroessner (Blanch; 1991:49).

Los supuestos conjurados en este plan de golpe de estado, los dirigentes colorados y el propio Eulogio Estigarribia no fueron detenidos. Estigarribia se trasladó al extranjero por unos meses en un breve exilio. En cambio, los subalternos sufrieron detención arbitraria y tortura.

> Los cadetes habían participado de dos reuniones con el Tte. Félix Colmán Romero, quien les informó de la existencia de un plan de golpe encabezado por Epifanio Méndez Fleitas en contra de Stroessner y un segundo plan encabezado por J.Eulogio Estigarribia en contra de Méndez Fleitas. Uno de los cadetes Agustín Víctor Segovia, le comentó a su padre de las reuniones, su padre le recomendó que denuncie al Comandante pero no lo hizo. La noticia llegó a oídos del Comandante Ortega y del Dr. Méndez Fleitas…" (Feliu; 2007:41).

Los cadetes fueron detenidos e incomunicados durante 20 días, se les aplicó el castigo militar de la época, que incluía el rasurado de la cabeza a cero. Luego fueron sometidos a una serie de interrogatorios y algunos fueron torturados ocasionándoles serias secuelas. Posteriormente fueron sometidos a un Tribunal Militar Especial que estaba compuesto por los generales Grenno, Cáceres, el Coronel Mario Ortega, el Mayor Candia, el Capitán Alejandro Fretes Dávalos entre otros (FELIU; 2007:45-46).

El proceso se desarrolló en forma sumarísima y sin garantías para la defensa. El 5 de febrero el mayor asimilado Victoriano Romero, convirtió en prisión preventiva la detención de los cadetes y oficiales involucrados en los hechos investigados. El 22 de febrero de 1955 por decreto número 10481, el General Stroessner, dispuso la baja de los cadetes por mala conducta. Finalmente fueron trasladados hasta la prisión militar de Peña Hermosa, ubicada en una isla en el río Paraguay a más de 650 Km al norte de Asunción. Dicho traslado se realizó sin la comunicación correspondiente a los familiares de los encausados.

Pasados ocho meses en Peña Hermosa en donde entre dos compartían las camas, fueron trasladados hasta Mariscal Estigarribia, unidad militar ubicada en el medio del Chaco para luego ser trasladados a diversos puntos militares en aquel agreste y desolado territorio militar (FELIU;2007: 93). Cumplido un año más, los cadetes regresaron a Asunción y algunos intentaron reconstruir sus vidas en el ámbito civil, fueron empleados en el sector público pero de manera permanente controlados por la Policía a pesar de su militancia en la juventud colorada.

Los implicados en el caso fueron los siguientes ciudadanos: José León Barrios, Titina Brítez Caballero, José Brítez Caballero, Diosnel Mora, Osvaldo Mora, Aureliano Ortiz Melgarejo, Nicasio Pereira, Oscar Pereira, Cosme Damián, entre otros.

En cuanto a los cadetes arrestados, primero, detenidos y confinados posteriormente podemos mencionar a: Brig. Saturnino Hermosilla, Brig. Rudecindo Martínez Salazar, Sub-Brig. Maglio Gómez; Sub- Brig. Ciriaco Severo Gonzalez, Sub-Brig. Wilfrido Isidro Soto Escurra, Sub-Brig. Wilfrido Deogracio Cañete, Cadete Luis Campuzano, Cadete Sixto Ramón Caje, Cadete Julio Rolando Elizeche Bogado, Cadete Reinaldo Martínez Zalazar, Cadete Cándido Rosa Cabello, Cadete Remigio Chávez Altuman, Cadete Lindolfo González Jacques, Cadete Carlos Berni González, Cadete Arnaldo Maidana. Además fueron procesados los Tenientes Claudio García Foster y Félix Colmán Romero quienes fueron detenidos en el Regimiento de Infantería Número 14 en las afueras de Asunción. (Feliu; 2007)

Conclusión

En ausencia de medidas legales de competición política seguía vigente la fórmula de un golpe de Estado para obtener un gobierno y para mantener ese gobierno lo más relevante era lograr la incondicionalidad en las Fuerzas Armadas, no el respeto de las leyes.

Con las violaciones de derechos humanos contra los complotados, el General Stroessner no obedeció a un régimen jurídico ni penal, sino que pretendió que todos los integrantes de las Fuerzas Armadas fuesen obedientes a su persona, más allá de la obediencia a los mandos superiores que caracteriza a la institución castrense. Los que sufrieron el aspecto más duro de la represión fueron los jóvenes cadetes que acompañaron al movimiento. Fueron castigados con la pérdida de su carrera militar y sufrieron torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes en todos los lugares en que fueron detenidos. Luego de cumplida la pena fueron remitidos a los alejados e inhóspitos fortines del Chaco para cumplir con el servicio militar obligatorio, quedando en lugares distantes de sus familiares durante dos años.

Desde el principio del régimen, Stroessner había respaldado a Epifanio Méndez Fleitas quien a su vez había sido el autor de la Declaración de apoyo irrestricto al gobierno colorado de Stroessner. En poco menos de un año, Stroessner manipuló los intereses y ambiciones de los grupos Democrático y Guión Rojo para expulsar a Méndez Fleitas y sus partidarios, con lo que se libró de la sombra de un dirigente, que en ese momento, era su rival dentro del partido oficialista. En relación con el Ejército, este caso expresa la reacción ante la posible insubordinación, método usado por el propio Stroessner para llegar al gobierno. En menos de siete años aquellos oficiales que intentaron algún pronunciamiento o golpe militar, o que simplemente resistían al modelo estronistas, fueron apresados o partieron al exilio, con lo que lograría Stroessner una obediencia a su persona en forma indiscutida.

Dicha obediencia estaba fundada en el temor al castigo y sobre todo en los privilegios que obtenían los oficiales leales al Comandante en Jefe. Dichos privilegios consistían en viajes de capacitación, exoneración de impuestos para adquisición de vehículo (Ver. Registro Oficial de la República del Paraguay 1954-1989) y cupos en contrabando de determinados productos.

Su control sobre las Fuerzas Armadas siempre fue visible, inspeccionaba los cuarteles de manera personal o realizaba constantes visitas a los principales oficiales, a quienes mediante negocios ilícitos y otras dádivas logró darles una mejor vida que al resto de la población. Son ejemplos la concesión sin licitación del servicio de reparto a los clientes de facturas de la Administración Nacional de Telecomu-nicaciones (ANTELCO) a oficiales del Comando de Transmisiones o del servicio de taxis del Aeropuerto Internacional de Asunción a oficiales del Comando de la Fuerza Aérea.

El gobierno actuaba como un complotado más, contra complotados reales o posibles. Sin enfrentar la disciplina castrense como un problema de Estado, ni respetar los derechos humanos de los acusados. La cárcel ilegal o arbitraria y las torturas constituyen el *modus operandi* del régimen, aplicado primero a los más cercanos (colorados, militares) luego al resto de la sociedad política y de la sociedad civil.

Cronología

20-01-1955	Es detenido el dirigente colorado J. Eulogio Estigarribia. En los días posteriores son detenido varios cadetes del Colegio Militar Francisco Solano López.
05-02-1955	El Juez de Instrucción Militar convierte en prisión la detención de los cadetes.
22-02-1955	El Gral. Alfredo Stroessner dispuso la baja de los cadetes, quienes a pesar de recuperar su condición de civiles fueron remitidos al Penal Militar de Peña Hermosa
1956-1957	Los excadetes fueron remitidos a diversos puntos del Chaco para cumplir con el servicio militar de un año y al concluirlo les dejaron retornar a Asunción.

Intento de Golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956 (Sector Militar)

Contexto

En 1956 habían transcurrido diez años desde la denominada Primavera Democrática, el Partido Colorado cumplía 9 años en el poder. No se vislumbraba una democratización ni una apertura política que permitiera al pluralismo y la vigencia constitucional. La Primavera Democrática fue un proceso iniciado el 9 de junio de 1946 (clausurado el 13 de enero de 1947) durante el cual los militares institucionalistas habían obligado al Presidente General Higinio Morínigo a convocar a ministros del Partido Colorado y de la Concertación Revolucionaria Febrerista para formar un gabinete que administrara una apertura política que condujera hacia una Convención Nacional Constituyente. Dicho proceso fue interrumpido, y esa interrupción tuvo como consecuencia la guerra civil que estalló el 9 de marzo de 1947 en la que salió triunfante el sector oficialista del ejército –aliado al Partido Colorado– contra el sector institucionalista del ejército, que tenía el apoyo de liberales, febreristas y comunistas.

En 1956 el dictador Stroessner aún no se encontraba consolidado en el poder. Las distintas facciones que componían el Partido Colorado pujaban entre sí mediante diversos métodos, siendo el más utilizado el del golpe de estado. De los ocho presidentes colorados que habían gobernado desde enero 1947 hasta mayo de 1954, cinco habían sido derrocados mediante el golpe de estado y dos de ellos habían sido designados como provisorios, luego de golpes de estado, para hacer entrega del poder a los líderes de dichos complots. Sin respeto a la ley ni respeto a la soberanía popular, la lógica de la lucha por el poder entre las élites paraguayas, conducía a la violencia política para la conquista del gobierno.

Para fines de 1956, el Partido Colorado había consolidando su poder en torno a la figura del General Stroessner quien, a través de una hábil pero paciente estrategia, debilitó a los líderes de las facciones internas rivales, cuyos conflictos y enfrentamientos eran un medio de predominio para Stroessner. El presente caso se inscribe en la primera etapa de la resistencia contra la dictadura que está caracterizada por la resistencia tradicional, apelando al golpe de estado o pronunciamiento militar (Lachi; 2004:24-25).

El intento de levantamiento armado fue organizado por un grupo de liberales y desconocidos, al menos oficialmente, por el Directorio del

Partido Liberal. Dicha acción armada interrumpió conversaciones mantenidas por el gobierno, representado por el Ministro del Interior Edgar L. Insfrán y el Arq. Tomás Romero Pereira Presidente de la Junta de Gobierno del Partido Colorado, con representantes del Partido Liberal, Gerónimo Riart y Cipriano Codas. Estas conversaciones se habían iniciado por iniciativa del Nuncio de Su Santidad en Asunción. Monseñor Punzzolo, con el objetivo de lograr la reactivación del Partido Liberal en forma legal en el país. (CDyA; 249F271-274).

El Partido Liberal tenía sus principales dirigentes exiliados, la mayor parte en la ciudad de Buenos Aires, en donde el ex presidente de la República José P. Guggiari encabezaba el Directorio Liberal en el exilio. Los organismos paraguayos en el exilio, ya sean políticos o sociales, fueron una realidad para el Paraguay luego de la guerra civil de 1947. Buenos Aires, en cierto sentido, era la otra capital paraguaya durante largos años de la dictadura.

El intento de golpe de Estado se realizó casi un año después que las diversas facciones coloradas habían firmado un Pacto de Unidad suscrito el 27 de octubre de 1955. En dicho acto de unidad todas las fuerzas coloradas se habían comprometido a fortalecer el rol del Partido en el gobierno. Apenas dos meses después del Pacto de Unidad, el propio General Stroessner encabezó una purga contra el líder Colorado Epifanio Méndez Fleitas y contra sus leales en el ejército. En dicho acto represivo el stronismo utilizó la tortura, el confinamiento y el exilio contra los líderes y seguidores del epifanismo, tanto en el Partido Colorado como en las Fuerzas Armadas. Ante los procedi-mientos del gobierno stronista, los sectores liberales más duros a la negociación veían como única salida recurrir a la insurgencia como medio de luchar por el poder y por la apertura política, truncada el 13 de enero de 1947, cuando el Partido Colorado con sectores afines de las Fuerzas Armadas había puesto fin al gobierno de coalición y a la apertura política iniciada en junio de 1946.

Acontecimientos

En los primeros días de noviembre de 1956, el gobierno denunció un connato de golpe de Estado que habría sido gestado por oficiales retirados identificados con el Partido Liberal, encabezados por el Coronel Alfredo Ramos, de notable actuación en la guerra del Chaco y uno de los Comandantes Revolucionarios en la guerra civil de 1947. Otro de los complotados fue el Coronel Ramón L. Paredes, ambos oficiales en situación de retiro (S.R.). Los líderes civiles eran Benjamín Vargas Peña y Carlos Pastore, dirigentes del Partido Liberal. Otros liberales –más jóvenes– comprometidos fueron Carlos Levi Rufinelli, Manuel Pesoa, Anuncio Vallejos y Rarnulfo Gill.

Según el plan, el complot se iniciaría con un ataque a la División de Caballería y a la Base de la Aviación, ambas unidades ubicadas en Campo Grande en las afueras de Asunción. El día 'D' sería el 4 de noviembre. Sin embargo, y al parecer por la indiscreción de alguno de los complotados, la Policía tuvo conocimiento del plan. Es así que desde el 1 de noviembre se procedió a apresar a los principales implicados. Participaron del complot, según la Policía, unos dieciséis oficiales en situación de retiro y varios oficiales en actividad.

Las autoridades policiales detuvieron a 81 personas –entre civiles y militares–, y muchos de ellos fueron sometidos a brutales sesiones de tortura, como los casos de Levi Rufinelli, Luis A. Kallsen, Rarnulfo Gill y Anuncio Vallejos (Blanch;1991:60).

Si bien el plan de golpe de Estado estaba organizado por los liberales, los dirigentes febreristas fueron detenidos a causa del retorno del exilio, el día anterior, 3 de noviembre, del Coronel Rafael Franco, que arribó al país por vía aérea. Apenas desembarcó en el hidropuerto de Asunción fue detenido y expulsado a la ciudad argentina de Clorinda, fronteriza con la capital paraguaya. El vocero del Gobierno destacaba la buena voluntad del gobierno en no detener al Coronel Franco, sino que tuvieron "el gesto caballeresco" de dejarlo volver a la Argentina (Patria; 6-11-1956). La presencia en la ciudad del prestigioso dirigente febrerista, Coronel Rafael Franco, quien había sido uno de los Comandantes exitosos durante la guerra del Chaco (1932-1935), fue aprovechado para que la versión oficial lo involucrara en el plan conspiraticio (Blanch; 1991:58).

Una de las víctimas menciona que en las sesiones de tortura se encontraba presente el propio Ministro del Interior, Edgar L. Ynsfrán:

> *"Una noche entró en el calabozo con un soldado armado, con un fusil y estando ahí, el tipo me pega un latigazo trenzado…". […] "Edgar Ynsfrán, Ministro del Interior, estaba ahí. Me ve, cualquier cosa puede pasar. Lo cierto es que me llevan después y llegan unos funcionarios policiales, había sido que eran torturadores y varios oficiales que estaban se desequipaban, se ponían pantaloncitos cortos, esos de fútbol, una camiseta cualquiera, remerita y listo. Me llevan ahí, fulano de tal dicen, respondo ¡presente!, me levanto, me sacan del calabozo, me dicen que los siga, me deja ir y me sigue detrás. Me lleva junto a Víctor Martínez, me hace pasar y encuentro como diez tipos, yo no sabía quién era policía y quién era preso ahí, toditos de particular y algunos con pantaloncitos de fútbol,*

sin remera, sin nada ya. Hablaban y hablaban, después de un rato se callan, viene con uno de esos tambores de lata (tacho), cargaban agua, y al cargarse la pileta me decía yo, ¡estos me van a torturar! Algo le dijeron, porque si era una cosa así nomás, por lo que dije de Luqueño, podía pasar. Pero era algo más serio seguramente lo que tenían, me dicen ¡desvístase!, otros ya desvestidos salían de adentro, como sapos de cuatro, Era desesperante ver eso, primera vea que veía torturas, vi salir mucha gente" Rarnulfo Gil, Asunción; 1956.

Además de los liberales, algunos dirigentes del Partido Revolucionario Febrerista como Juan G. Granada, Capitán (SR) René Speratti y Francisco Sánchez Palacios fueron también detenidos y torturados (Blanch; 1991:61). Las torturas se realizaban en el Departamento de Investigaciones, en el Comando en Jefe y en el Regimiento de Infantería Nº 14, incluyendo como víctimas a varios oficiales y soldados. Según el testimonio de un detenido:

"Empecé a escuchar las torturas de un conscripto, casi lo matan. Eran tres o cuatro, ahí me ataron de pies y manos me puso al borde de la pileta tipo bañera, me puso la cabeza tocando el agua sucia. Me empezó a preguntar: usted le conoce al Mayor Barreto, No, le digo. ¿Por qué le tomaron? Es lo que yo quiero saber, les digo. Una cosa que yo había leído era que había que decir algo que sea coherente. El error de la policía era que nos ubicaban para escuchar lo que decían los demás a quienes se les estaba torturando. Yo me gravé todo lo que decían. Mi parte era la del Mayor Barreto. A él parece que lo mataron esa noche. El fue torturado antes que yo". Julio César Franco Alfonso; Asunción; 1956.

Tras una breve permanencia en el Departamento de Investigaciones de la Policía y otros tantos (150 personas) en el Cuartel Central de Policía, algunas de las víctimas fueron confinadas en distintos lugares del Chaco, como el Kilómetro 180. En dicho lugar fue confinado Anuncio Vallejos junto a otros 27 dirigentes liberales, 4 dirigentes febreristas, 16 personas detenidas fueron confinadas al Fortín Ingavi y 63 personas liberadas. En Fuerte Olimpo se confinó a 10 los dirigentes febreristas. (CDyA Informe de la Policía de la Capital.15-12-1956). Pasados unos meses algunos de los confinados huyeron a través del Chaco hacia la Argentina o hacia el Brasil,

"La travesía duró 16 días, 300 km., caminábamos de noche, un craso error nuestro fue que pensamos en caminar con

alpargatas, que con el rocío de la noche se mojaba y se endurecía como piedra. Perdí 2 uñas en eso, pero también llevamos botiquín para esas situaciones" Julio césar Franco Alfonso; Asunción; 1956.

A fines del mes de noviembre de 1956, luego de las torturas y maltratos físicos recibidos en las dependencias policiales, los detenidos fueron remitidos a diversos puntos del país. En el caso de los militares retirados fueron remitidos al Penal Militar de Peña Hermosa, las siguientes personas: Capitán de Navío Francisco Javier Ayala, Mayor Sindulfo Barreto, Mayor Eustacio Rojas, Capitán Rafael Guerrero Padín, Capitán Abdón León, Capitán René Speratti, Capitán Adalberto Torres, Capitán Sigifredo Ayala, Teniente de Navío Egidio Britos, Teniente de Fragata Aurelio Boselli Ovando, Teniente 1° José León Peralte, Teniente 1° Pedro Cataldo, Teniente 1° Rubén Darío Godoy Giménez, Teniente Eladio Zárate y Oficial 1° Rolando Torres Bogado. Todos militares retirados.

Así mismo fueron confinados en diversos pueblos del interior las siguientes personas: el Mayor Adolfo Martínez a Altos, Mayor José Muñoz Portillo a Yatayty, Mayor César Aguirre a Coronel Oviedo, Capitán René Mendoza a San Lorenzo, Capitán Albino Samudio a Capitán Sosa, Teniente 1° Cesar Spezzini a Pilar, Teniente de Corbeta Miguel Angel Borda a Santa Elena, Teniente Francisco Sánchez a Villa de San Pedro y Sub teniente Hugo Vive a Santa María. Todos los confinados eran oficiales en situación de retiro.(CDyA, 249 F1578). Los juicios se realizaron en el fueron militar, sin garantías y en contra de la prescripción constitucional.

Otros indiciados fueron liberados por el Juez Militar que instruyó el sumario, como el caso del Armero Antoliano Oliver quien por Resolución 10/57 del Juez Mayor asimilado Víctor Sánchez Juez de 1ra Instancia de 2do Turno fue sobreseído en forma parcial del proceso. (Archivo II Departamento de Estado Mayor). Además fueron liberados el Capitán de Corbeta Emilio Nicanor Giménez Rolón, Capitán de Corbeta Juan Speratti, Capitán de Corbeta Américo González Merzario, Capitán Sebastián Álvarez, Capitán Eusebio Cristino Núñez, Capitán Cándido López, Teniente de Navío Milciades Villanueva, Teniente Nicolás Nuñez, Teniente 1° Juan Antonio González, Teniente Eduardo Céspedes y Teniente 1° SR Cantalicio Acuña. Estos oficiales debían presentar a la Jefatura del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, los días martes a las 8:00. (Archivo II Departamento de Estado Mayor, Notas del Tribunal de Justicia Militar).

En cuanto a los civiles detenidos y procesos, la mayoría de los febreristas fueron confinados en Fuerte Olimpo. En un total de diez detenidos: Porfirio Sánchez, Juan A. Oviedo, Gumersindo López, Anacleto Aguilera, Alejandrino López Lezcano, Juan G. Granada, Carlos Zelada, Emilio Fadlala, Francisco Sánchez Palacios y el comunista Diosmede Mora (CDyA 249 F 1589).

Los afiliados al Partido Liberal fueron tratados con mayor dureza, pues los lugares a los que fueron confinados eran mucho más inhóspitos en donde no existía población civil chaqueña. Así al Kilómetro 180 fueron confinados: Simón Luis Belotto, Castor González, Esteban Ramírez, Angel Clerici, Julián Verón, Eugenio Ortiz, Gabino Miñarro, Hilario León, Bartolomé Acosta, Manuel Pesoa, Sebastián Acosta Franco, José Domingo Armoa, Clemente Bogarín, Tomás E. Acosta, Luis Silva Sánchez, Pedro P. Insaurralde, Fidel Rojas Silva, José Hilario Insfrán, Manuel Noguera, Regis Orihuela, Elías Benítez Mendoza, Valentin Liza, Luis Aguilera Mazó, Capitán SR Juan Bautista Denis Roa, Juan Bautista Denis Roa (h), Teniente SR Yan Vugan y José de la Cruz Ayala. Además a dicho punto fueron confinados los febreristas. Dr. Jorge Raul Triguis, Dr. Carlos Heisecke Montero, Dr. Arístides Parodi, Dr. David Monges. (CDyA 249 F1571).

Por su parte a la lejana Ingavi en las cercanías con la frontera boliviana, en el corazón del pleno desierto chaqueño, fueron trasladados Rafael Piris, Rómulo Piris, Federico Ortiz Cabral, Pedro Lacentre, Oscar R. Aldama, Dr. Luis A Cáceres, Abel Pessole, Julio César Franco, Juan Antonio Oviedo, Luis Kallsen Villalba, Raúl A. Valllejos, Arnulfo Gill, Carlos Giménez, José Chamorro y el Cap. SR Martín Adolfo Angeloni así como Francisco Insfrán (CDyA 249 F 1572). A la Región Oriental fueron confinados: José P. Giménez, Juan Ramón Ibarra, Benjamín Velilla, Alejandro Cacace y Herminio Cardozo Agüero (CDyA, 249 F 1571 y 1572). Otros 72 ciudadanos fueron liberados por orden del Ministerio del Interior (CDyA 249 F1573 y 1574).

En un Manifiesto del Partido Liberal del Paraguay fechado en Buenos Aires el 25 de noviembre de 1956, firmado por el presidente de dicha organización política José Patricio Guggiari, declaraba que:

> "… innumerables ciudadanos han sido recluidos en comisarías, cuarteles y en lo que el doctor Gorostiaga llama una amplia y moderna cárcel para encerrar a los políticos. Allí los presos viven exclusivamente a pan y agua y son sometidos a la picana eléctrica y a otros procedimientos de tortura. Entre las víctimas más gravemente afectas figuran el presidente del Centro de

Estudiantes de Química y Farmacia, señor Bordas, el presidente del club Liberal Alón, Luis Kallsen, el doctor Luis Cáceres y el estudiante Aldaryn Centurión, además de Roberto González Torres, a quien se da por muerto a consecuencia de dichos procedimientos …" (CDYA; 249F271-274).

Concluía el comunicado manifestando que la única forma de restablecer la reconciliación de la familia paraguaya era a través de la restauración de un régimen de libertad en la república (Ibídem).

El 3 de enero de 1957 el Presidente del Superior Tribunal Militar remitió una carta al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas General Alfredo Stroessner para consultarle sobre la siguiente situación:

"En la prisión militar de Peña Hermosa se hallan recluidos las siguientes personas, enviadas por la Policía de la Capital, a bordo de un barco de la Armada Nacional: 1.- Mayor S.R. Eustacio Rojas; 2.- Cap. SR Rafael Guerrero; Cap. SR: Abdón Leon; Tte. Nav SR Egidio Britos; Tte. Frag. Aurelio Boselli Ovando; Civil René Speratti; Civil Rolando Torres Bogado. Dichas personas, algunas militares en situación de baja y otras civiles, no tienen procesos ni antecedentes ante la Justicia Militar, que pudiera justificar su permanencia en la citada prisión. El Juzgado que entiende en el sumario instruido con motivo de los últimos acontecimientos 4 de noviembre ppdo. Ha solicitado de la Policía de la Capital, por Nota Nº 136 de fecha 10 de diciembre ppdo, los antecedentes que dieron lugar a la detención y posterior envío a Peña Hermosa de tales personas, por si supieran de ellos, relación con el proceso mencionado, sin que hasta la fecha se recibiera contestación alguna. Como de las constancias del proceso aludido no se desprenden citas ni vinculación alguna de estas personas en los hechos que se investigan…" (Archivo II Departamento de Estado Mayor Vol. Notas del Tribunal Militar).

La consulta del Contraalmirante Adolfo Roig Franco, indica la falta de institucionalidad y la forma en que actuaban las fuerzas represivas de Stroessner, que sin haberse demostrado la participación de los detenidos en el hecho, fueron privados de su libertad y trasladados sin orden judicial hasta un punto lejano de su lugar habitual de residencia.

Los confinados fueron recuperando su libertad en el transcurso de los meses. Los destinados a Ingavi lograron su libertad huyendo de tan lejano fortín chaqueño a pie a través de los espinosos bosques poblados de fieras salvajes. La huída tenía por objetivo llegar a la frontera.

Los principales jefes del movimiento se encontraban en el exilio por lo tanto la policía stronista no pudo alcanzarlos. En los años siguientes, los intentos en esta primera etapa de gestar movimientos armados en la Argentina y luego realizar operaciones militares en el Paraguay sería la estrategia escogida. Así en 1958 y 1959 recurrieron a otra estratagema que sería la invasión desde la costa argentina, tanto en Coronel Bogado como en la zona de Villeta desde Puerto Bouvier.

Conclusión

La opción del régimen consistía en violar las libertades, cancelar los procedimientos institucionales y luego, derrotar a los que contestaran esa opresión, ganando más poder y desformando a las instituciones en este proceso de rebelión a la opresión. El gobierno era un poder de facto que engendraba contestación para atacarla. La detención de los implicados en esta intentona, por parte de las fuerzas de seguridad stronista, se caracterizó por su brutalidad y por el grado severo de las lesiones infligidas a través de las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El testimonio de una de las víctimas en que menciona que fueron torturados a través de la asfixia por inmersión (pileteados) en un tacho [tambor de lata], es un claro ejemplo de la severidad de las violaciones.

No existió ningún interés por darle una base de legalidad a la detención y reclusión de los cadetes y civiles procesados. Estando prohibidos por ley los tribunales militares, estos fueron empleados pero tampoco fueron respetados. El propio Presidente del Superior Tribunal de Justicia Militar, contra almirante Adolfo Roig Franco, señaló esta ilegalidad que paradójicamente no pudo ser comprobada en el sumario instruido en el fuero militar. Resalta la falta de interés de la justicia para calificar. El respeto a la ley estaba subordinado a la orden de un superior. Esta sujeción era tan arbitraria y generalizada que se aplicaba tanto para los eventuales detenidos como a las personas que no podían ser afectadas en sus derechos. Una muestra de ello es que en el presente caso se liberaron cerca de 70 personas por la simple orden del Ministerio del Interior, que los había detenido sin intervención de la justicia.

El servicio de inteligencia de la Policía stronista, magnificó el complot de manera irreal. Dentro de la hipótesis gubernamental los comunistas debían dirigir huelgas estudiantiles y obreras y los febreristas contaban con 50 brigadas de 100 hombres armados con pistolas automáticas y bombas de mano que podían entrar en acción en cualquier momento (CDyA Informe del 16-11-1956). La cifra es risible porque la existencia de 5.000 hombres armados implicaría no un golpe de Estado sino el inicio de una guerra civil. Si esa fuerza hubiese existido

el gobierno no hubiera podido desbaratarla de la forma en que lo hizo. En muchos informes los responsables de las fuerzas de seguridad magnificaban el potencial de los sectores opositores que recurrían a las armas, tal vez con el fin de potenciar el presupuesto que ellos mismos recibían o para infundir el temor en los principales círculos de poder y darles carta blanca a sus hombres para sus procedimientos violatorios de los derechos humanos.

Otra consecuencia de largo plazo fue la secuela institucional no sólo para las Fuerzas Armadas sino para la República del Paraguay de lo que se denominaría la unidad granítica entre el gobierno, Fuerzas Armadas y partido Colorado. Ya desde la presidencia de Federico Chávez (1949-1954) se exigió la afiliación al partido Colorado a los postulantes al Colegio Militar. Por lo tanto la coloradización se había iniciado desde antes del inicio de la dictadura stronista, pero la presencia de elementos del ejército complotados con el plan de los liberales a ser desarrollado el 4 de noviembre de 1956, le permitió identificar al régimen que existían sectores en las Fuerzas Armadas que no le eran leales a él ni al partido de Gobierno. A partir de ese caso, se acrecentó el control del origen de los ciudadanos que pretendían ingresar al Colegio Militar, no ciñéndose exclusivamente a que el interesado sea afiliado al partido sino que provenga de una familia de tradición colorada, con lo cual pretendían asegurar una mayor lealtad al gobierno y al partido que le daba sustento político.

El régimen, a medida que transcurrían los años, se iba fortaleciendo con la eliminación de adversarios tanto al interior del propio Partido Colorado como en los otros sectores y movimientos que osaban cuestionar al régimen. En este caso se trató de abortar un intento de defenestrar del poder al General Stroessner y al partido Colorado, a través de privaciones ilegales de la libertad y de torturas pero sin llegar a las ejecuciones extrajudiciales o la desaparición forzada que sería el procedimiento que aplicarían años después.

Ilustración 01.
Comunicado del Partido Revolucionario Febrerista

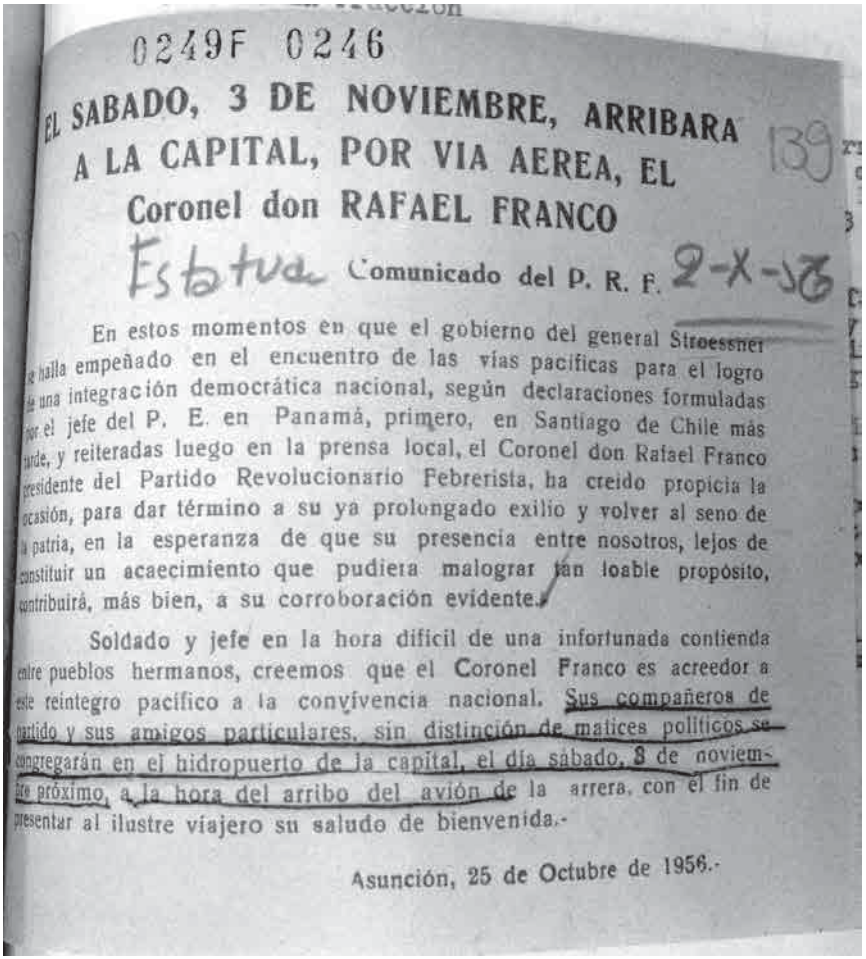

0249F 0246

EL SABADO, 3 DE NOVIEMBRE, ARRIBARA A LA CAPITAL, POR VIA AEREA, EL Coronel don RAFAEL FRANCO

139

Estatua

Comunicado del P. R. F. 2-X-56

En estos momentos en que el gobierno del general Stroessner se halla empeñado en el encuentro de las vías pacíficas para el logro de una integración democrática nacional, según declaraciones formuladas por el jefe del P. E. en Panamá, primero, en Santiago de Chile más tarde, y reiteradas luego en la prensa local, el Coronel don Rafael Franco presidente del Partido Revolucionario Febrerista, ha creido propicia la ocasión, para dar término a su ya prolongado exilio y volver al seno de la patria, en la esperanza de que su presencia entre nosotros, lejos de constituir un acaecimiento que pudiera malograr tan loable propósito, contribuirá, más bien, a su corroboración evidente.

Soldado y jefe en la hora difícil de una infortunada contienda entre pueblos hermanos, creemos que el Coronel Franco es acreedor a este reintegro pacífico a la convivencia nacional. Sus compañeros de partido y sus amigos particulares, sin distinción de matices políticos se congregarán en el hidropuerto de la capital, el día sábado, 3 de noviembre próximo, a la hora del arribo del avión de la arrera, con el fin de presentar al ilustre viajero su saludo de bienvenida.-

Asunción, 25 de Octubre de 1956.-

Ilustración 02
Fuente II Departamento de Estado Mayor Vol 336

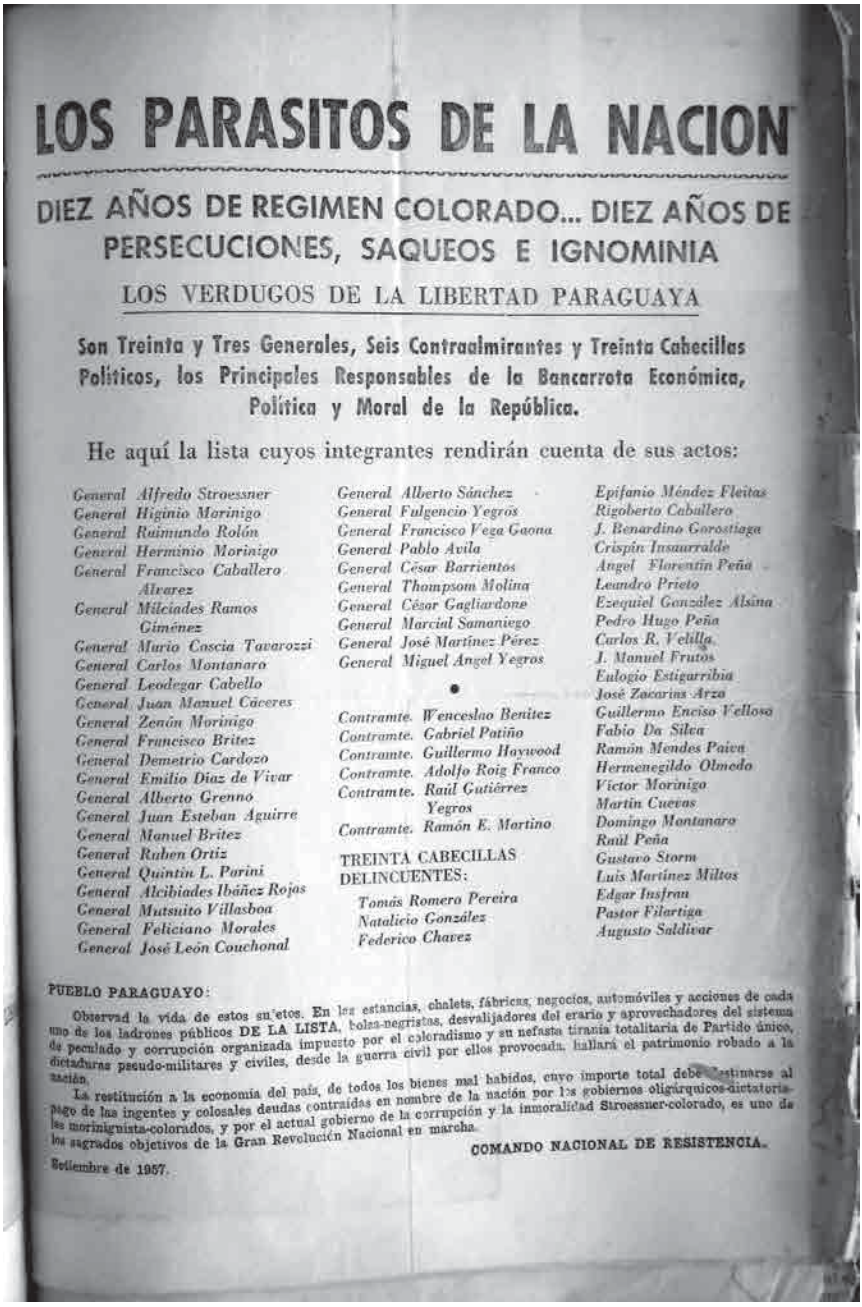

LOS PARASITOS DE LA NACION

DIEZ AÑOS DE REGIMEN COLORADO... DIEZ AÑOS DE PERSECUCIONES, SAQUEOS E IGNOMINIA

LOS VERDUGOS DE LA LIBERTAD PARAGUAYA

Son Treinta y Tres Generales, Seis Contraalmirantes y Treinta Cabecillas Políticos, los Principales Responsables de la Bancarrota Económica, Política y Moral de la República.

He aquí la lista cuyos integrantes rendirán cuenta de sus actos:

General Alfredo Stroessner
General Higinio Morinigo
General Raimundo Rolón
General Herminio Morinigo
General Francisco Caballero Alvarez
General Milciades Ramos Giménez
General Mario Coscia Tavarozzi
General Carlos Montanaro
General Leodegar Cabello
General Juan Manuel Cáceres
General Zenón Morinigo
General Francisco Britez
General Demetrio Cardozo
General Emilio Díaz de Vivar
General Alberto Grenno
General Juan Esteban Aguirre
General Manuel Britez
General Ruben Ortiz
General Quintín L. Parini
General Alcibiades Ibáñez Rojas
General Mutsuito Villasboa
General Feliciano Morales
General José León Couchonal

General Alberto Sánchez
General Fulgencio Yegros
General Francisco Vega Gaona
General Pablo Avila
General César Barrientos
General Thompsom Molina
General César Gagliardone
General Marcial Samaniego
General José Martínez Pérez
General Miguel Angel Yegros

•

Contramte. Wenceslao Benitez
Contramte. Gabriel Patiño
Contramte. Guillermo Haywood
Contramte. Adolfo Roig Franco
Contramte. Raúl Gutiérrez Yegros
Contramte. Ramón E. Martino

TREINTA CABECILLAS DELINCUENTES:

Tomás Romero Pereira
Natalicio González
Federico Chavez

Epifanio Méndez Fleitas
Rigoberto Caballero
J. Benardino Gorostiaga
Crispín Insaurralde
Angel Florentín Peña
Leandro Prieto
Ezequiel González Alsina
Pedro Hugo Peña
Carlos R. Velilla
J. Manuel Frutos
Eulogio Estigarribia
José Zacarías Arza
Guillermo Enciso Velloso
Fabio Da Silva
Ramón Mendes Paiva
Hermenegildo Olmedo
Victor Morinigo
Martín Cuevas
Domingo Montanaro
Raúl Peña
Gustavo Storm
Luis Martínez Miltos
Edgar Insfran
Pastor Filartiga
Augusto Saldivar

PUEBLO PARAGUAYO:

Observad la vida de estos sujetos. En las estancias, chalets, fábricas, negocios, automóviles y acciones de cada uno de los ladrones públicos **DE LA LISTA**, bolsa-negristas, desvalijadores del erario y aprovechadores del sistema de peculado y corrupción organizada impuesto por el coloradismo y su nefasta tiranía totalitaria de Partido único, dictaduras pseudo-militares y civiles, desde la guerra civil por ellos provocada, hallará el patrimonio robado a la nación.

La restitución a la economía del país, de todos los bienes mal habidos, cuyo importe total debe estimarse al pago de las ingentes y colosales deudas contraídas en nombre de la nación por los gobiernos oligárquicos-dictatoriales morinignista-colorados, y por el actual gobierno de la corrupción y la inmoralidad Stroessner-colorado, es uno de los sagrados objetivos de la Gran Revolución Nacional en marcha.

COMANDO NACIONAL DE RESISTENCIA.

Setiembre de 1957.

Ilustración 03
Informe del Dpto. de Investigaciones

00189F 2036

POLICIA DE LA CAPITAL
to.Investigaciones

JEFES, OFICIALES Y CIVILES COMPLICADOS EN EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.956.-

1. Tte.Cnel.(S.R.) Pantaleón González Yegros.Mcal.Estigarribia y Rpca. Francesa. F.F.F.
2. Mayor (S.R.) Sindulfo Barreto. Perú 486.
3. Mayor (S.R.) Sergio Nardi. 22 y 6a.(Sajonia).
4. Mayor (S.R.) Eustacio Rojas. Avda.Carlos A.López,25 y 26 (Sajonia)
5. Capitán (S.R.) Adolfo Martín Angeloni Vera.Independencia Nac. 602.
6. Capitán (S.R.) Justo José Eduardo Céspedes. Chile 460.
7. Tte. 1° (S.R.) Pedro Cataldo. Independencia Nac. y 6a. Pure Oil.
8. Tte.1° (S.R.) Rubén Darío Godoy.Jiménez. Antequera 570.
9. Tte. 1° (S.R.) Juan Antonio Oviedo. Chile y Lugano.
10. Sub-Tte.Av.(S.R.) Félix Germán Pérez. Luque.
11. Ex-Sub-Ofic.Mar. Víctor Manuel Cristaldo. Villa Morra.
12. Cap.Rva.(S.R.) Francisco Candia Fleitas. Brasil y 13 Rydas.
13. Tte.1° (S.R.) Alejandro Migale. Boquerón esq. Toledo.
14. Cap.(S.R.) Francisco Ramón Barreto. Boquerón casi Toledo.
15. Tte.Mar.(S.R.) Rubén Lisboa. 22 de Setiembre casi Avda.Pettirossi.
16. Cap.Mar.(S.R.) Jesús Blanco Sánchez.F.F.F. Colón esq.Atenas.
17. Ranulfo Gill. Luque.
18. Acosta Vera. Luque.
19. Félix Aguilera. Luque.
20. Amado del Puerto. Independencia Nacional 472. Casa Pensión.
21. Raúl Vallejos. Trabaja en Villalonga Hnos.
22. Doroteo Adorno. 15 Proyectadas y Ntra.Sra.de Asunción.
23. Félix Bernie. San Lorenzo.
24. Dr.José de la Cruz Franco. Luís A.de Herrera esq. Iturbe.
25. Patricio Paraguayo Orzauzar. Barrio Mbocayaty.
26. Dr.Carlos Livieres Bank. Mcal.López y Rpca.Francesa.

LIBERALES ALCHIANOS ACTIVOS Y PELIGROSOS.

1. Dr.Justo Pastor Benitez (h). Azara y Curupayty.
2. Dr.Med.Carlos Levi Rufinelli. Ayolas, Piribebuy y 14 de Julio.
3. Félix María Cáceres. 22 de Setiembre 209.
4. Roberto Recalde. Villa Morra.
5. Guillermo Cacace Fretes. 3 de Febrero y San Pedro, o Tacuarí y 2a.
6. Darío Castagnino. Gral.Santos y Europa.
7. Rubén Ruttia. Amambay, Parapití y EE.UU.
8. Manuel A. Radice. Mcal.López y Santa Fé.
9. Rodolfo Serafini. Yegros 359.
10. Dr.Med.Ignacio Limbanio Palmas. Hospital de Clínicas.
11. Tomás Sachero. Simón Bolívar 226.
12. Víctor Ricardo Rojas. México 444.
13. Abog.Héctor Capurro. Luís A.de Herrera 416.
14. César Egusquiza. Iturbe 603.
15. Ismael Cibils. Cnel.Bogado y EE.UU.
16. César Galeano. Luque.
17. Víctor Núñez.Luque.
18. Mangoyo Insfrán.
19. Mario Insfrán.

Asunción, 26 de Octubre de 1.958.

Cronología

01-11-1956	Se inicia una serie de detenciones que implican a líderes liberales y a miembros de las Fuerzas Armadas
03-11-56	El Cnel. Rafael Franco, ex presidente de la República y lider del opositor Partido Revolucionario Febrerista regresa a Asunción mediante el hidroavión que cubría la carrera Buenos Aires- Asunción. Esa misma tarde es expulsado del País.
04-11-1956	Era el día en que se debía producir el alzamiento armado que para esa fecha estaba totalmente controlado por el gobierno, con sus dirigentes apresados y siendo torturados en el Departamento de Investigaciones de la Policía
11-1956	A fines de este mes son confinados por orden superior a diversos puntos del Chaco los dirigentes liberales y febreristas detenidos. Algunos militares retirados son remitidos al Penal Militar de Peña Hermosa.
10-12-1956	El Presidente del Tribunal Militar solicita informes a la Policía de la capital sobre la situación de los oficiales que fueron remitidos al Penal Militar de Peña Hermosa.
03-01-1957	El Presidente del Tribunal Militar afirma que la mayoría de los detenidos remitidos a Peña Hermosa según el Juez Instructor Militar no tienen relación con el intento de golpe de estado del 4 de noviembre de 1956.

Huelga de Estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956

(Sector Estudiantil)

Contexto

La Universidad Nacional de Asunción, fue fundada en 1889 bajo el gobierno del General Patricio Escobar. Durante gran parte del siglo XX fue la única institución de carácter universitario que funcionó en el Paraguay. La reforma universitaria impulsada por la ley 1048 de 1929, habilitó la participación de los estudiantes en el gobierno universitario. El 18 de enero de 1940 con el propósito de evitar desordenes, el gobierno del General José Félix Estigarribia decretó la intervención de la universidad. Dicho proceso que debía ser temporal se volvió permanente durante prácticamente diez y seis años, durante los cuales el Poder Ejecutivo designaba al interventor que cumplía las funciones de rector sin consultar al estudiantado.

Dicha situación fue heredada por el General Alfredo Stroessner, lo que motivó a partir del año 1954 una serie de movilizaciones estudiantiles que se oponían a las disposiciones contenidas en el proyecto de ley universitaria que se estaba estudiando en la Cámara de Representantes.

El proceso de reforma de la educación paraguaya se había iniciado con la cooperación norteamericana en 1945, se vio impulsado con llegada de un equipo de técnicos en 1951 (Miranda; 1987:143) y el proyecto de ley estaba inspirado en criterios de instituciones internacionales de crédito que contaba además con el asesoramiento de una Misión de la UNESCO. El movimiento estudiantil que se enfrentaba por primera vez al gobierno del General Stroessner tuvo como objetivo principal solicitar el levantamiento de la intervención que pesaba sobre la Universidad Nacional de Asunción. Además exigía una participación en el debate del proyecto de ley universitaria.

Los líderes del movimiento estudiantil provenían principalmente del Club Alón (del Partido Liberal), en la JRF (Juventud Revolucionaria Febrerista) al igual que militantes del PCP (Partido Comunista Paraguayo). Dichas núcleos a través de sus miembros tenían el control de los centros de estudiantes universitarios y de los principales colegios secundarios. Por ese motivo, a partir de finales de los años ‘50 el Partido Colorado le dio una importancia capital a la Secretaría de Asuntos Universitarios, quien a través del Centro Ignacio A. Pane,

la Federación Universitaria Colorada y el Centro Cultural Blas Garay "...pretendían conseguir votos para la representación de los estudiantes en los diferentes comités que gobiernan la universidad" (Lewis; 1986: 265).

Acontecimientos

Los estudiantes universitarios del Paraguay se encontraban agremiados en la Federación Universitaria del Paraguay (FUP). La FUP había invitado a sus pares de la Argentina y del Uruguay para que los acompañaran en una serie de actividades conducentes a sostener su posición del levantamiento de la intervención de la Universidad Nacional de Asunción por parte del gobierno. El 10 de abril de 1956 arribaron al Hidropuerto (Patria; 17-04-1956) de la ciudad de Asunción una delegación de estudiantes argentinos acompañados de dos estudiantes uruguayos, uno de ellos llamado Eduardo Arona Sánchez, (cuya espalda se puede observar en la imagen Núm. 04).

> *"…La presencia de los universitarios del Río de la Plata fue saludado por el periódico oficialista, posición que cambiaría luego del Viernes 13 de abril de 1956 cuando los estudiantes universitarios con apoyo de estudiantes secundarios se reunieron en la Facultad de Medicina para exigir el fin de la intervención de la Universidad Nacional de Asunción. En el lugar se habían congregado entre 200 y 300 estudiantes que fueron reprimidos y apresados" Humberto Simón, Asunción; 1956.*

La acción de la policía con apoyo de civiles colorados fue violenta. Los estudiantes se habían refugiado en la Facultad y en el Hospital de Clínicas, más conocido como el Hospital de Caridad o de los Pobres. Los dos edificios fueron rodeados por las fuerzas de Policía y por fuerzas parapoliciales que estaban compuestas por funcionarios públicos. Es así que Ramón Hilario Leiva sostiene que:

> *"…Las represiones las hacían los empleados públicos, una vez fuimos reprimidos por los empleados de la APAL, (Administración Paraguaya de Alcoholes), el 13 de abril de 1956 hubo una gran represión estudiantil [había] ahí una gran asamblea, estuvieron delegaciones de Uruguay, la Argentina, estudiantes radicales que se sumaban a la asamblea y todos juntos fuimos reprimidos" Ramón Leiva, Asunción, 1956.*

La Asamblea tenía por objetivo plantear al gobierno el levantamiento de la intervención así como evitar el cambio del sistema de ingreso a la Universidad. A partir de la Misión UNESCO se implantó un sistema de

admisión a la Universidad mediante exámenes selectivos en cada una de las Facultades. Contra dicha medida habían protestado los estudiantes.

> *"Los estudiantes en su gran mayoría fueron detenidos y conducidos desde las Comisarías hasta la Guardia de Seguridad, cuartel de la Policía Especializada ubicado en el barrio Tacumbú de la ciudad de Asunción, en donde Nos vino la represión y nosotros hicimos ahí la resistencia el 13 de abril del 1956. Fue la primera vez que dicha dependencia policial fue utilizada como lugar de reclusión. Los detenidos eran obligados cada mañana al despertar cantar la Polca "Colorado" Himno de la Asociación Nacional Republicana, partido político que sostenía al gobierno de Alfredo Stroessner. Los que se negaban a cantar eran golpeados con garrotes por los policías". Mario Esteche Notario, Asunción; 1956.*

Pero no sólo el 13 de abril, se produjeron choques entre los estudiantes y la policía, pues

> *"…toda esa semana del 13 de Abril, en la Facultad de Medicina, Química, Derecho, Ciencias Económicas hubo incidentes de para-policiales y estudiantes colorados.[El 13 de abril se habían congregado los estudiantes para despedir a los dirigentes estudiantiles extranjeros] estuvimos allá y como a eso de las diez vino la noticia de que habían sido agredidos en el centro de Asunción, le rompieron la cabeza a algunos […] Entonces se cerraron las verjas, las entradas principales, se amontonaron bancos enfrente, y se recogieron piedras, palos, todo lo que se podía, se hizo un montón en el medio del predio que es enorme, llegó la hora y empezaron a desembarcar los policías, y empezó el bombardeo con gases lacrimógenos, tiros al aire; se resistió durante una hora más o menos, pero después lograron entrar por uno de los costados y empezó la golpiza, patadas, palos, trompadas, en ese momento ahí funcionaba la maternidad del Hospital de Clínicas, por cierto que durante el atropello ¡nacieron tres criaturas! […] Al día siguiente hubo una gran manifestación, el sábado 14 de Abril del ´56 en el centro de la ciudad y se logró nuestra libertad al mediodía del sábado" Antonio Adorno Vallejos, Asunción; 1956.*

Los responsables de la violenta golpiza y detención arbitraria fueron el jefe de la Policía de la Capital Edgar L. Insfrán y el Ministro del Interior Arq. Tomás Romero Pereira.

En la noche del viernes 13 de abril, estudiantes colorados se manifestaron en contra de los otros estudiantes y se congregaron ante el Diario Patria, para que su director Ezequiel González Alsina les dirigiera la palabra; el discurso de González fue en guaraní denunciando los intereses ocultos de los estudiantes argentinos y uruguayos (Patria, 14-04-1956).

".....Teniendo en cuenta que los dirigentes estudiantiles argentinos y uruguayos fueron golpeados, este hecho tuvo un impacto en la prensa extranjera, por lo que el gobierno a través de la Subsecretaría de Informaciones y Cultura publicó un comunicado en el que rechazó las acciones de los estudiantes que fueron calificados de "emisarios de la discordia" y descalificó sus afirmaciones de que en el Paraguay existía restricción a las libertades y así como presos políticos.

> *Con el objetivo de anular cualquier acción de los gremios estudiantiles, el interventor de la Universidad Dr. César Romeo Acosta dictó una resolución por la cual suspendía las clases hasta el 5 de mayo de 1956 y prohibía cualquier tipo de reunión en el predio de las Facultades. Esta situación se confirma con el testimonio en el cual se afirma que a consecuencia de la manifestación estudiantil las Facultades cerraron sus puertas por un tiempo prolongado, evidentemente con el fin de evitar que los dirigentes estudiantiles pudiesen organizar a sus compañeros" Humberto Simón, Asunción; 1956.*

En repudio a la represión estudiantil y al asalto de la Facultad de Medicina y del Hospital de Clínicas, desde el lunes 16 de abril de 1956 los médicos del Hospital de Clínicas resolvieron realizar una huelga durante dos horas diarias. Ante esta situación, la Junta de Gobierno del Partido Colorado conformó un grupo asesor conformado con médicos colorados que pudieran intervenir en la situación planteada con los estudiantes. Entre otros por Dionisio González Torres, Mario Luís de Finis, Vicente Chase Sosa, Amado Adorno y Carlos Zayas Vallejos (CDyA R 0249 F 0075). Luego de una semana de huelga, los médicos decidieron levantarla hasta fines de mayo, tiempo en el cual los representantes del partido oficialista se comprometían a que la nueva ley universitaria iba a ser promulgada.

Esta intervención de la Asociación de Médicos Colorados, muestra cómo la Asociación Nacional Republicana (ANR) y a través de ella el gobierno logró organizar en cada uno de los gremios agrupaciones que actuasen como corporaciones leales al partido. Así mismo la poca influencia del partido gubernamental en los gremios universitarios, por lo que debían recurrir a los docentes y médicos leales para lograr algún acuerdo con los sectores que exigían el fin de la intervención.

En julio de 1956 la Federación Universitaria del Paraguay, distribuyó unos volantes en los que se celebraba el levantamiento de la intervención, pero a la par consideraba que la nueva Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Asunción, era una *"ley mediocre y peligrosa, que la Federación Universitaria del Paraguay con sobrada razón ha rechazado"* (CDyA R 0249 F 0325). Así mismo programaban un acto de ofrenda floral ante el Panteón de los Héroes el 14 de julio aniversario de la Revolución Francesa. Se denunciaba además que cuatro dirigentes estudiantiles que eran *Cimeforistas* (servicio militar para estudiantes, que se realizaba en tres períodos de tres meses para evitar que perdieran las clases) habían sido movilizados al Chaco en donde estaban sometidos al régimen de trabajos forzados (CDyA R 0249 F 0325).

Ilustración 04

Vista de la Represión a Estudiantes Universitarios en la Facultad de Medicina. Abril de 1956 (Fotos Publicadas en el periódico El Plata de Montevideo-Uruguay, reproducidas en Patria, Asunción, 25-04-1956)

Conclusión

Las manifestaciones estudiantiles de gran envergadura como la de abril de 1956 no se realizarían con tanto apoyo hasta 1959 en que nuevamente el movimiento estudiantil se movilizaría por reivindicaciones vinculadas a su realidad inmediata y sobre todo al respeto de las libertades públicas. El levantamiento de la intervención de la Universidad Nacional fue considerado un logro del sector estudiantil organi-zado, aunque la Carta Orgánica promulgada por la ley 356 del 9 de julio de 1956 establecía que el Presidente de la República seguiría designando al rector y a los decanos de una terna conformada en los Consejos Universitarios. Sí fue considerada una derrota el estable-cimiento de un sistema de admisión mediante exámenes de ingresos que aún hoy en día siguen vigentes. Fue elegido como primer rector en esta nueva época el médico Crispín Insaurralde, quien pertenecía al sector Guión Rojo del Partido Colorado y había de alguna forma participado en la intentona golpista de enero de 1955 que había involucrado a los cadetes del Colegio Militar "Francisco Solano López".

Lo que da el carácter paradigmático a este caso, es que desde el 4 de mayo de 1954 en que Alfredo Stroessner accede al poder, es la primera gran manifestación pública, reunida en una recinto universitario que es violentamente atacada por fuerzas policiales y para-policiales. La Asamblea Estudiantil estaba debatiendo la petición de levantamiento de la intervención y se reunieron para despedir a los delegados visitantes, por lo que se puede colegir que el régimen no podía permitir que el espacio público fuese utilizado sin su autorización y mucho menos para que sirviera como canal de expresión de ideas que disentían con las propuestas para la universidad que se habían diseñado desde la instancia gubernamental y que estaban siendo estudiadas por la unipartidaria Cámara de Representantes.

Esa visión de que toda crítica era una subversión del orden público se observa en las medidas administrativas tomadas, como la suspensión de las clases para frustrar la oportunidad de que los estudiantes acudan a sus facultades y puedan organizar otras actividades o el hecho que todos los gremios identificados como colorados, así como en los comunicados de la Presidencia de la República y de la propia Junta de Gobierno del Partido Colorado catalogaron las acciones de los estudiantes como subversivas, sin tomar en cuenta que la reivindicación se circunscribía al ámbito estrictamente universitario. Otra característica es la práctica masiva de la tortura y la privación ilegal de la libertad como un método pedagógico (para que aprendan) de un poder arbitrario que no se basaba en los principios democráticos que aludía, sino en su violación.

Cronología

10-04-1956	Arribo de Delegación de estudiantes argentinos y uruguayos a Asunción
13-04-1956	Reunión de Estudiantes en la Facultad de Medicina Represión Policial a dicha Manifestación que solicitaba el fin de la Intervención de la Universidad Nacional de Asunción
14-04-1956	Manifestación en el Centro de la ciudad por la libertad de los detenidos el día anterior
16-04-1956	Médicos del Hospital de Clínicas se declaran en Huelga
18-04-1956	Suspensión de las clases universitarias hasta el 5 de mayo
14-07-1956	Ofrenda Floral de la Federación Universitaria del Paraguay por el fin de la Intervención.

Intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957 (Sector Político y Militar)

Contexto

Las negociaciones iniciadas en el año 1956 entre el régimen colorado del General Alfredo Stroessner y el principal partido de la oposición, el Liberal, que se encontraba proscrito y con su principal dirigencia exiliada en la Argentina, se habían suspendido abruptamente luego de la denuncia del intento del Golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956.

Otro nuevo intento de golpe de Estado fue planeado desde la Argentina, país en donde se encontraba la dirigencia oficial del Partido Liberal, que retornó al país a partir de 1962. Los supuestos confabulados en el ejército eran suboficiales y conscriptos, con lo que las posibilidades de éxito eran menores. Asimismo estuvieron implicados en el proyecto algunos jóvenes afiliados al Partido Liberal que habían concluido el servicio militar obligatorio en el Centro de Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de Reserva (CIMEFOR); institución creada en 1928 antes de la guerra del Chaco con Bolivia (1932-1935). El partido Liberal tenía posibilidad de movilizar a algunos sectores vinculados al ejército, pero a un nivel inferior en el escalafón militar y no como en el caso del intento del Golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956. El país se encontraba bajo estado de sitio y el control policial al que era sometida la ciudadanía era estricto.

Acontecimientos

Los organizadores del golpe, según la información oficial, se encontraban divididos en un comando civil y en un comando militar; el primero compuesto por el Dr. Cayetano Alfieri, el Dr. Walterio Mercado, el Dr. Rogelio Pavón, el Dr. José Antonio Ayala, el Dr. Roberto Paleari, el Dr. Víctor Méndez Benítez y el Dr. Manuel Jiménez Uriarte, todos liberales residentes en la Argentina en la zona fronteriza con el Paraguay. El segundo lo integraban militares en situación de retiro como el Coronel Alfredo Ramos, el Coronel Ramón Paredes y el Teniente Coronel Eliseo Salinas. Si triunfaban integrarían una Junta Militar que gobernaría el país (CDyA, 0249 F 0877).

El agente reclutador de elementos en los diversos cuarteles de la capital fue el señor Niño Nacimiento Cabrera quien se contactó sobre todo con suboficiales y soldados de los cuarteles que se encontraban en el Barrio de Tacumbú. En dicho barrio asunceno estaban asentados el Comando de Transmisiones, el Comando de Ingeniería y el Regimiento de Infantería Número 14 Cerro Corá (más conocido

como RI 14). El plan consistía en que Jovino Morales debía tomar el comando de Transmisiones deteniendo a los oficiales y luego emplazar ametralladoras pesadas en la cúspide del Cerro Tacumbú para repeler cualquier reacción desde el RI 14. Dicha acción se realizaría con ayuda de civiles que simularían estar de visita. Una vez asegurado dicho cuartel procederían a copar la Administración de Telecomunicaciones para cortar todas las comunicaciones en la ciudad. Luego, con ayuda de grupos de civiles que atacarían desde la Argentina en embarcaciones y desde la ciudad se tomaría el RI 14. El armamento a ser utilizado por los civiles fue adquirido por el comando en la Argentina que consistía en 250 mbaracaya'i (ametralladoras livianas). Además en la casa de Juan Andrés Centurión se encontraron un piripirí (pistola ametralladora), un mosquetón y 600 proyectiles, y en la casa del Capitán (SR) Francisco Ramón Barreto se decomisaron tres fusiles y 1000 proyectiles.

Por su parte, Lisandro Trinidad tenía por objetivo contactar los integrantes del Batallón Escolta Presidencial (cuerpo de élite del ejército) cuya principal misión era la de proteger al propio General Stroessner. En dicha unidad consiguió el apoyo del conscripto Juan de Dios Martínez, quien a su vez logró la adhesión de 51 conscriptos además de los reclutados por el Capitán (SR) Ramírez. Los complotados en el Batallón Escolta debían apoderarse de dicho cuartel con apoyo de civiles liberales que ingresarían en 6 camiones el día señalado para el Golpe.

El Plan fue descubierto el 10 de mayo de 1957 por la Policía de la Capital, si bien la mayoría de los complotados eran integrantes de las Fuerzas Armadas, fue el Departamento de Investigaciones a cargo de Juan Erasmo Candia quien apresó e interrogó a estos supuestos implicados que a continuación se detallan tal como figuran en los documentos policiales:

Niño Nacimiento Cabrera (Civil); Jovino Morales (Teniente asimilado); Roberto Antonio Rivas Almada (Sargento 2º); Victorino Ignacio Cardozo Rodas(Cabo 2º); Walter Saldívar (Subteniente CIMEFOR); Manuel Radice (Subteniente CIMEFOR); Rubén Rojas Fioro (Subteniente CIMEFOR); Bebe González Torres (Subteniente CIMEFOR); Juan Carlos Alberto "Capitán" (Civil); Lisandro Trinidad (Civil); Juan de Dios Martínez (Conscripto); Julio R. Váldez (Soldado); Ambrosio Gauto (Civil); Modesto Ramírez (Capitán SR); Miguel Cambra (Civil); Celso Vera (Civil); Wilfredo Frutos (Civil); Conrado Benítez Estigarribia (Civil); José Benítez (Civil); Carlos Rodas Cabrera (Ex cabo); Ramón Cabrera (Soldado); Miguel Morel (Cabo); Cirilo Vargas (Cabo); Filemón Coronel Vargas (Civil); Juan Andrés

Centurión (Civil); Francisco Ramón Barreto (Capitán SR); Cecilio Ocampo (Civil); Domingo Guzmán Ocampo (Civil); Cecilio Santacruz (Civil); Fortunato Aranda (Civil); Doroteo Adorno (Civil); Macario Rolón (Civil); Oscar Nestor Soteras (Civil); Vicente González Rolón (Civil); Pastor Cubilla (Civil); Roberto Manuel Rojas Fiorio (Civil); Rufino Marcial Arce Sánchez (Civil); Martín Llanos (Civil); Liborio Matto (Civil); Espinoza (Marinero Desertor) y Bobadilla (Marinero Desertor). (CDyA, 0249 F0876 al F 0907).

José de Mercedes Barreto, recuerda que:

Yo caí preso el 10 de Mayo del año 1957 en la calle, fuimos llevados a la Guardia de Seguridad en esa época, y fuimos torturados ahí los presos en ese momento, y estuvimos ahí un mes 22 días, y dormíamos arriba de un contra piso, donde se hacía para la cárcel que todavía no estaba terminada, no había nada, la tortura era casi toda la noche, la pileta y los torturadores fueron en esa época el Ministro de Interior Insfrán, Jefe de Policía Duarte Vera y Jefe de Investigación Erasmo Candia, pero siempre estaba toda la noche en la tortura acompañando a ellos el famoso Colmán, una vez me dijo; "salí de la sala de tortura", "vamos a matarle a este hijo de puta por que no va a impedir nuestro ascenso, dijo Colmán por mí, fuimos ahí un mes 22 días en la Guardia de Seguridad, de ahí nos pasó una noche, a media noche nos hizo levantar, un mes de junio, hacía un frío tremendo, nos hizo levantar y nos alzaron en un camión de carga y nos llevaron allá en Sajonia, nos embarcaron y no sabíamos a que destino teníamos, en fin llegamos en tres días a Puerto Casado, de Puerto Casado al día siguiente de madrugada nos hizo levantar otra vez y nos llevaron en tren hasta el kilómetro 160, de ahí una mañana temprano llegamos, de ahí nos alzaron otra vez en un camión de carga nos llevaron hasta un lugar llamado kilómetro 180, ahí estuvimos, yo estuve hasta septiembre, después llegó mi orden de libertad y vine aquí en Asunción otra vez, estuve casi un mes nomás aquí, y un amigo me dijo; "vos tenés que ir por que o sino te van a volver a apresar", pasó la misma cosa lo que en marzo del '58 salió otra vez orden de captura por mí, tengo guardado todavía ese archivo en casa que se publicó en el Diario El País en aquella época, marzo del '58, pero yo ya estuve exiliado en Argentina…" José de Mercedes Barreto; Asunción, Chaco, 1957.

Conscriptos del Batallón Escolta Presidencial involucrados en la conspiración:

Celso Vera, Oscar Vera, Fernando Ruíz Díaz, César Azuaya, Julián Cantero, Eladio Ojeda, Silvio Ojeda, Victoriano Gauto, Borgonio

Villalba, Lino Meza, Armando Bareiro, Alcides Vigo, Aurelio López, César Ibarra, Gregorio Torres, Ricardo Orúe, Venancio Cáceres, Arsenio Miranda, Miguel Miranda, Martir Alonso, Felipe Florenciañez, Julio López, Germán Pereira, Silvino González, Estanislao Martínez, Sinforiano Franco, Felipe Martínez, Sulpicio Martínez, Francisco Brítez, Teodoro Méndez, Leonardo Mercado, Herminio Cantero, Elvio Torres, Damian Ramos, Emiliano Ullón, Mario Cabañas, Víctor Arrúa, Heriberto López, Máximo Hidalgo, Julio Fretes, Daniel Amarilla, Teodoro Zapata, Ramón Ojeda, Ramón Lovera, Marcos Aguilar, Carlos Franco, Ildefonso Coronel, Eulogio Franco, Adalberto Páez, Fausto Salinas, (Fuente CDyA 0249F00881/0882)

Un mes después del descubrimiento del plan, la mayor parte de los involucrados fueron confinados a diversos puntos del interior del país, según se comprueba en la lista que a continuación se inserta. El destino de los conscriptos y soldados complotados no se pudo determinar.

Lista de Detenidos a ser confinados: Sgto. 2º Roberto Antonio Rivas, Cabo 2º Victorino Cardozo, Cabo 2º Cirilo Vargas, Conscrip. Juan de Dios Martínez, Conscrip. Julio R. Váldez, Conscrip. Ramón Cabrera, Niño Nacimiento Cabrera Vera, Juan A. Centurión, Fortunato Aranda, Francisco Ramón Barreto, Cecilio Ocampos, Domingo Guzmán Ocampos, Carlos Rodas Cabrera, José Liborio Matto, Lisandro Trinidad, José Benítez, Rufino Marcial Arce, Eulogio Mancuello, Vicente González Rolón, Walter Saldívar, Conrado Benítez Estigarribia, Oscar Néstor Soteras, Pastor Cubillas, Doroteo Adorno, Roberto Rojas, Juan Carlos Alberto, Wilfredo Frutos, Macario Rolón, Asterio Gauto, Ambrosio Gauto, Cecilio Santacruz, Filemón Coronel Jara, Martín Llanos, Pedro José Villalba (Fuente: CDYA 249 F 1564. Informe del Jefe de Investigaciones Juan E. Candia. 5-06-1957)

Las fuentes consultadas no permiten determinar el destino de los conscriptos del Batallón Escolta, pero se presume que su integridad personal no fue respetada ni mucho menos que hayan sido procesados en un juicio justo, ya que desde estos años estas prácticas de violación de derechos eran sistemáticas y generalizadas.

Conclusión

Los sistemas de control de la población crecían y se perfeccionaban fortaleciendo el régimen stronista, pero ese fortalecimiento no se dirigía hacia el fortalecimiento institucional de la República, sino hacia el predominio de un régimen de facto que violaba las leyes. En menos de dos meses los sistemas de inteligencia de la Policía habían abortado dos intentonas golpistas en las que estaban involucrados importantes miembros del Partido Liberal, que se encontraba proscrito en el país y cuyas principales autoridades tenían su sede en el exilio.

El sistema de inteligencia del stronismo había sido incrementado con la creación de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos bajo la responsabilidad del Dr. Antonio Campos Alum, quien contó con el apoyo del jefe de la III Sección del II Departamento del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Mayor José Butlerov. Éste trabajó durante 1956 con la asesoría del Teniente Coronel Robert Thierry, militar norteamericano quien arribó el país en ese año. Dicha Dirección tenía por objetivo primordial luchar contra el comunismo para lo cual contaba con un presupuesto para contratar sus propios agentes. (Mayor José Butlerov al General Hipólito Viveros. 22-02-1957, Archivo II Depar-tamento de Estado Mayor).

La falta de garantías para el funcionamiento de un régimen democrático, como no permitir la participación política de los ciudadanos de otras ideologías que no fueran las del partido oficialista, participar en política e incluso la prohibición de usar los símbolos –como la Polca 18 de octubre, música que identifica con partido Liberal—. Esta situación había motivado a miembros del partido Liberal a recurrir a la insurrección como opción para enfrentar al régimen. Este intento de golpe de estado sería el último que se formularía y en los años siguientes se recurriría a la táctica de la invasión y a la guerra de guerrillas.

Las víctimas, fueron detenidas arbitrariamente, y sometidas a torturas. La autoridad policial se erigió en investigadora y juzgadora al imponer el castigo del confinamiento luego de un mes de detención en dependencias policiales. En cuanto a los conscriptos que participaron en el intento del golpe de Estado, no se ha podido determinar su lugar de detención y su destino final. El régimen trataba a los conscriptos –provenientes de la clase campesina más pobre en su mayoría– como sirvientes que no debían intentar siquiera ser críticos con el Estado.

Al final el gobierno logró anular o expulsar a los elementos desfavorables que formaban parte de las Fuerzas Armadas, avanzando un proceso de coloradización del cuerpo castrense quedando pendiente concluir con el proceso de stronización de los integrantes de dicho cuerpo armado, que iría completando unos años más tarde.

Huelga General del Movimiento Obrero de 1958 (Sector Obrero)

Contexto

A inicios de 1958 el General Alfredo Stroessner había sido reelecto para un período de cinco años. La situación económica del país era acuciante, debido a que la mayor parte de la población de las ciudades vivía con muy bajos ingresos y la gran mayoría de la población vivía en el sector rural en peores condiciones de pobreza. Desde 1956 el gobierno habia iniciado políticas de rigor recomendadas por el Fondo Monetario Internacional. Dichas medidas apuntaban a estabilizar el gasto público y a reducir la inflación así como mejorar algunos indicadores macroeconómicos. Dichas medidas no fueron bien vistas por la mayoría de la población y especialmente por el sector obrero, sector minoritario pero importante grupo de presión porque las principales industrias y empresas de transporte, generadoras de mano de obra se ubicaban en Asunción y sus alrededores.

En materia política, los partidos políticos de la oposición se encontraban proscritos. A mediados del año se habían producido escaramuzas con pequeños grupos armados conformados por los grupos opositores, en la frontera con Argentina.

La única Central Obrera autorizada en 1958 era la CPT (Central Paraguaya de Trabajadores), un sindicalismo plural en sus bases, controlada en su cúpula por oficialismo, fundada en 1951, para suceder a la autoritaria y monopartidistas ORO (Organización Republicana Obrera) dirigida por Enrique Volta Gaona e ideada por Manuel Frutos Pane, también dirigente colorado. Los colorados del ala 'democratica' (mendezfleitistas) y los febreristas y el MSP Movimiento Sindical Paraguayo (cristianos) tenían mayoría en el Consejo de Delegados de esta Central Sindical (Morán; Villalba; 1994:5). El Secretario General era Diputado por el Partido Colorado y si en los años anteriores a 1958 se habían declarado algunas huelgas puntuales en la industria textil Grau y en la ANDE (Administración Nacional de Electricidad) en aquel tiempo se proponía una huelga general.

Acontecimientos

La huelga general fue convocada para el 27 de agosto por el Consejo de Delegados para exigir el aumento del salario mínimo en un 29,5 %. El salario mínimo vigente era establecido mediante un decreto del Poder Ejecutivo. El pedido se había originado debido al profundo

deterioro que sufrió la remuneración a causa de la inflación que había mermado el poder adquisitivo de la clase asalariada.

Dicho aumento, no se concedería en parte por la oposición de la FEPRINCO (Federación de la Producción, Industria y el Comercio) gremio que aglutinaba a los empresarios y otra, la visión desde el gobierno que veía a la CPT controlada por los mendezfletistas –sus adversarios en el seno del Partido Colorado–. Desde esa lectura un aumento en dicho porcentaje habría sido visto como una victoria de dicho sector con lo que se podría lograr un mayor empoderamiento en otros sectores. El gobierno no negociaba.

La reivindicación del reclamo salarial se había iniciado en el gremio de los gráficos que desde su fundación a fines del siglo XIX constituía uno de los sindicatos más combativos. Dicho pedido había sido llevado al plano nacional por algunos dirigentes, con lo que la solicitud formal de aumento estipulado por la dirigencia sindical fue de 29,5%.

Las negociaciones se habían iniciado con el Ministro de Justicia y Trabajo Ezequiel González Alsina, quien fue sustituido por César Garay cuando el 15 de agosto de ese año se inicio un segundo período de gobierno del General Stroessner. El ministro Garay encomendó las negociaciones al Director del Trabajo, Ricardo Franco Navarro.

El día anterior a la huelga, el 26 de agosto por la mañana, fue hasta la sede de la Asociación Nacional Republicana, el dirigente sindical Julio Etcheverry convocado por el Presidente del Partido, Arquitecto Tomás Romero Pereira, quien estaba conversando con otros dirigentes sin hacer mucho caso a la presencia de Etcheverry, hasta que de pronto le dijo:

> *"…Etcheverry usted es colorado, como buen colorado le pedimos que vaya a la CPT y levante esta huelga, esta es una huelga contra el partido y usted no puede permitir eso" esa fue la orden de Romero Pereira. Me levanté y le dije: "señor presidente le pido que como colorado apoye esta huelga legítima" entonces se levantó el tipo y me dijo: "no tenemos nada de que hablar, puede retirarse…"*

> *"….Una de las sospechas del régimen era la implicancia de Epifanio Méndez Fleitas en la Convocatoria a la huelga General, pues sobre ese punto insistieron las interrogantes de Bernardino Gorostiaga a Etcheverry en su conversación a la salida de la Junta de Gobierno del Partido Colorado. Méndez Fleitas lideró*

el sector populista de la ANR, y muchos de sus adherentes permanecieron en puestos claves en los sindicatos afiliados a la CPT".

".....Al medio día se reunió el Consejo de Coordinación Económica, que resolvió aumentar en un 5% el Salario Mínimo. Etcheverry ratificó la convocatoria a la Huelga y al salir fue vitoreado por casi 150 obreros. A pocas cuadras de ahí el asesor jurídico del Departamento de Trabajo Sabino Augusto Montanaro, volvió a indagarle al dirigente obrero sobre la vinculación de la huelga con Méndez Fleitas". Julio Etcheverry; Asunción; 1958.

La tensa calma se apoderaba de la ciudad, al finalizar la tarde se sucedieron las reuniones de los dirigentes sindicales con representantes del gobierno incluso con el propio Stroessner, quien los recibió en la residencia presidencial. De manera paralela a las negociaciones, se estaba desplegando un plan operativo de represión en forma conjunta entre la Policía y el Ejército, como se verifica en la orden de fecha 26-08-1958 con membrete de la Jefatura de la Policía de la Capital, que ordena la detención a la "Hora H" de cuarenta y cinco (45) dirigentes sindicales (CDyA; 26-08-1958 que se inserta en la imagen núm. 05).

La entrevista la gestionó el propio Ministro de Justicia y Trabajo César Garay, quien envío cerca de las cinco y media de la tarde a su secretario privado junto a los dirigentes huelguistas:

"… Nos reunimos, consideramos, aceptamos, la invitación era solamente para [Vicente] Cortesi el secretario General del CPT no para todos pero ahí nosotros decidimos que solos no! Vamos a irnos 15 dirigentes, 8 del comité ejecutivo y 7 del consejo de delegados, convocamos a una reunión, enseguida se designaron los 7 compañeros y los 8 del comité ejecutivo, y los 15 en un taxi y en una camioneta vieja que teníamos en la CPT nosotros nos fuimos al ministerio de trabajo en Herrera, tomamos un café ahí, y el doctor Garay, muy decente él, pero miren el presidente solamente pidió la autorización para el secretario general para el señor Cortesi, ya diputado en esa época, él era diputado nacional dentro del Partido Colorado por los trabajadores" Julio Etcheverry; Asunción; 1958.

Una vez reunidos en el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Ministro Garay:

"… consultó telefónicamente con la Residencia Presidencial en donde se encontraba el ex ministro de Justicia y Trabajo Ezequiel González Alsina, los 15 dirigentes se dirigieron cerca de las 19 horas a la residencia Mburuvicha Roga ubicada sobre la avenida principal de la ciudad de Asunción, la Avenida Mariscal López. Junto al presidente se encontraban el presidente del Partido Colorado Tomás Romero Pereira, además de los demás ministros, el jefe de Policía Coronel Ramón Duarte Vera al igual que representantes de la patronal" Julio Etcheverry; Asunción; 1958.

El dirigente sindical Fortunato Osorio recuerda que:

"… el presidente Alfredo Stroessner nos hizo pasar a una pieza en donde había dos filas de bancos; en la primera fila se sentaron Vicente Cortesi y Luis Ramírez y en la segunda Generoso Vivero y yo. El presidente nos dijo: "Todos los que estamos aquí somos colorados". Cortesi respondió: "Por lo menos los que estamos en primera fila. ¿Y los que están en segunda fila?, preguntó el presidente, "Somos febreristas" contesté yo, porque Vivero era un poco flojo todavía." […] La Huelga, para el presidente era "caminar por malos caminos", nos dijo que sería perjudicial para nosotros mismos. Sin embargo le aclaré que nosotros no estábamos autorizados para sellar la suerte de los trabajadores en ese lugar…".Entonces el Presidente – sigue relatando Osorio – se dirigió a los miembros del Comité Ejecutivo y les preguntó: ¿Ustedes no pueden hacer algo, alguna cosa para cambiar esto? Cortesi le respondió: "No, por qué éstos (señalándonos) son los que deciden, los que tienen los sindicatos" (Morán, Villalba; 1994:35-36).

Por su parte Edgar L. Insfrán, Ministro del Interior hizo llamar a los dirigentes para decirles que la Junta de Gobierno apoyaría al gobierno de Stroessner y se llama a los correligionarios para que no se unan a la huelga.

"A las doce menos cinco de la noche escuchamos nosotros por radio el mensaje, leído por Montanaro y Franco Navarro, este último Director entonces del Departamento de Trabajo, repite el mensaje de la junta de gobierno, se lee este decreto primero, ilegalidad de la huelga y el manifiesto de la Junta de gobierno. […] golpean el portón allá y yo estaba con Berganza ahí, estábamos tomando leche con banana ahí y conversando... golpean la puerta allá y se va Berganza abre y cuando abre de

golpe le empujan y entran dos Pyragüe con pistolas en la mano y yo agarrándole a Berganza iba a reaccionar para pegarle a los Pyragüe, y después así a patadas nos sacaron afuera por la puerta, nos sacaron en la verdad, ahí caímos nosotros. […] los demás atropellaron, manos arriba, manos arriba decían, y los otros entraron con fusil y un camión militar había subido en la vereda y desde ahí entraron los soldados al patio, donde estaba sucediendo este hecho, asaltaron nuestra sede [De la CPT] […] 30 soldados ya, que se tiraron de los camiones al patio con sus fusiles, se metieron apresaron, a los que estaban ahí, decían: preso, preso comisario y nosotros vimos estaba todo preparado, cruzando la calle allá habían tres o cuatro chanchitos le llamábamos en aquella época a las camionetas policiales, donde llevaban presa a la gente, de esas camionetas cerradas, nos llevan allá a todos los que encontraban ya les llevaban allá, y nos meten en la primera a nosotros a Berganza y a mí y después los que traía. Se llenó esta y la otra, y la otra todo lleno y Cortesi que era diputado, lo saca el Comisario Ramírez Jefe de Orden Público entonces de la policía, un tipo alto, grande, de bigotes, ese tipo, nosotros desde la camioneta ya adentro, lo vemos a Cortesi que quería hacer respetar su insignia de diputado…" Julio Etcheverry; Asunción; 1958.

La mayoría de los dirigentes sindicales de la CPT fueron detenidos, según un declarante fueron cerca de 300 dirigentes los detenidos en todo el país. En la documentación policial se menciona la detención de 45 a la hora 0. Al llegar los detenidos al Departamento de Investigaciones:

"…a Berganza y a mi que éramos los más rebeldes nos ponen en ese pasillo, al subir esa escalerita en Investigaciones, ahí en la salita antes del calabozo, estábamos sentados con Berganza, con un guardia cada uno, prohibido comunicarnos y la gente allá adentro. Sapucai [gritos] nomás se escuchaba, Duarte Vera hijo de p…, Erasmo Candia Bandido, Edgar Insfrán asesino, estaba lleno de gente ahí dentro, y en los calabozos de arriba habían presos políticos, recuerdo bien: José Sardi, Abelardo Cárdenas, que también estaban ligados al gremialismo pero que eran mas políticos que sindicalistas, Rodolfo Udrizar el que ahora es intendente de Paraguari, fue torturado brutalmente , y Cárdenas el periodista también, el Doctor [Víctor] Simón periodista que era el presidente de la Asociación de Periodistas del Paraguay…" Julio Etcheverry; Asunción; 1958.

El 27 de agosto a pesar de la detención de toda la dirigencia sindical pro-huelga de la CPT y de que el gobierno decretara la intervención de la Central Paraguaya de Trabajadores, se tuvo un alto nivel de

acatamiento. El interventor designado, fue Enrique Volta Gaona, dirigente del ala fascista del Partido Colorado, quien en su resolución número 1 dispuso:

> " 1º) Declárase inexistentes todas las medidas, resoluciones, circulares, órdenes, comunicados etc) emitidos por la Confederación Paraguaya de Trabajadores, cuya autoridad sustituye esta Inter-vención. 2º) Exhortáse a todos los Sindicatos de la república concurrir normalmente a sus labores, con la advertencia de que aquellos que desoigan la presente exhortación, quedarán al margen del nuevo Estatuto Legal, y, por tanto pasibles de las sanciones correspon-dientes. Asunción, 27 de agosto de 1958…" (Patria; 28-08-1958).

Los huelguistas se refugiaron en el Colegio Monseñor Lasagna ubicado en las calles Humaitá esquina Don Bosco de la ciudad de Asunción, estratégicamente ubicado en las cercanías de la zona industrial y del puerto de la ciudad y no muy alejado del centro político-administrativo de la capital paraguaya.

Cerca de 1000 obreros se encontraban en dicho lugar,

> *"…Ahí, el monseñor [Aníbal] Mena Porta [Arzobispo de Asunción] a las 8 de la mañana del día 27 fue al colegio y habló a la gente para que se vayan a sus casas dándole garantía que no le pasaría nada. Los compañeros se plantaron y el compañero Lucio Olmedo era del comité ejecutivo que no cayó preso, le dijo que él estaba equivocado en pedir eso, que él tenia que dar apoyo y comida a los que estaban ahí haciendo eso, y a las 5 de la tarde volvió y les dijo de nuevo a la gente, señores yo vengo a pedirle que se retiren pacíficamente, y si no se retiran esta tarde, era invierno, agosto ya cinco de la tarde era oscuro […] esta tarde si ustedes no se retiran de acá vamos a permitir que entre la Policía a desalojar la Iglesia, eso dijo Monseñor Mena Porta, a los compañeros les vino la confusión, muchos unos 400 abandonaron el lugar porque tenían miedo al asalto de la policía . Y los que no se retiraron sufrieron las consecuencias, entró la Policía a desalojar, esa fue una traición del Monseñor [Aníbal Mena Porta], ese es un hecho importante que quiero destacar. Recibimos muchos golpes de este tipo, nosotros sufrimos golpes hasta de nuestros propios correligionarios, acá tenemos una lista de resoluciones de compañeros de la juventud colorada que fueron después compañeros en el exilio, pero fueron traidores en la huelga, nos condenaron". Julio Etcheverry; Asunción; 1958.*

En dicho lugar los informantes de la Policía de la Capital identificaron a los siguientes dirigentes que fueron acusados de ser militantes comunistas y de ese modo poder ser acusados en el marco de la Ley 294/55. Cristóbal Piris (Panadero, Comunista); Eusebio Basualdo (Panadero, Comunista); Leonor Duarte (Panadero, Comunista); Fortunato Osorio (Obrero Gráfico, Comunista); Hipólito Espínola (Tabacalero, Comunista); Rosendo Zárate Gaona (Albañil, Comunista); Julio Basualdo (Panadero, Comunista); Felipe Basualdo (Panadero, Comunista); Pedro Fernández (Plomero, Comunista); Vidal Rios (Mecánico, Comunista); Dr. Eligio Martínez (Bancario, Comunista); Castorina Insfrán (Obrera Textilia, Comunista); José Dolores Yegros (Panadero, Comunista); Lucio R. Olmedo (Telegrafista, Epifanista) (Fuente CDyA 249; F1784). Pero, ninguno de los que forma parte de la lista de acusados fue procesado judicialmente.

La acusación de comunista formulada en este documento de la época no corresponde a la verdadera filiación política de algunos de los enlistados, como ejemplo el ciudadano Leonor Duarte, quien era afiliado y militante del Partido Revolucionario Febrerista. La acusación de comunista era formulada con el objeto en primer lugar, lograr el procesamiento a través de la Ley 294/55 que reprimía cualquier acto de protesta en contra del gobierno con el justificativo de darle el cariz comunista a la acción, y en segundo lugar, generar un rechazo en la sociedad que en su pensamiento hegemónico se caracterizaba por su alto nivel de conservadurismo. Por lo que cualquier persona y en este caso dirigente sindical acusado de comunista, era visto por sectores de la sociedad como un agitador y como un peligroso elemento para la paz social.

El día 29 de agosto varios de los dirigentes detenidos fueron confinados a distintos puntos del interior. Algunos de ellos fueron: Nombre y Apellido (Filiación, Lugar de Confinamiento): Basilio González Hermosilla (Epifanista, Yhú); Heriberto Román Berganza (Epifanista, Ype Jhu); Julio Etcheverry Espínola (Epifanista, Ygatimí); Jaime Ortiz Duarte (Comunista, Tava'i); Miguel Angel Fretes (Comunista, Curuguaty); Esperanza Ricardo Leiva (Epifanista, Carayaó); Rogelio Coronel (Epifanista, San Joaquín); Máximo Moreira López (Epifanista, Ygatimí); Ramón Aquino (Epifanista, Yhú); Generoso Viveros (Comunista, Buena Vista (Caazapa)); Críspulo Galeano Sosa (Epifanista, Lima); Enrique R. Orúe (Epifanista, Cecilio Báez); José D. Portillo (Epifanista, Ñu Porá); Emilio Reinal (Comunista, Itakyry). (Fuente CDyA 249 F1816)

Estos confinamientos produjeron reacciones en los respectivos sindicatos de obreros, como en el caso de los obreros de la Fábrica Textilia ubicada en el barrio Las Mercedes de Asunción, una de las

fábricas que contaba con mayor número de obreros. Como los compañeros sindicalistas:

> *"…principalmente los más jóvenes fueron confinados al Fortín Ingavi cerca de la Frontera con Bolivia, territorio sumamente aislado e inhóspito hasta hoy en día 50 años después. Las demás obreras hicieron huelga de hambre para que vuelvan sus compañeros, ella fue apresada junto a otras compañeras y guardaron reclusión en la Comisaría 9na, a la que debían presentarse a la mañana pues a la noche les dejaban ir a sus casas" Saturnina Almada, Asunción; 1958.*

Por su parte Julio Etcheverry menciona cuanto sigue:

> *"…fuimos confinados todos, los de distintos lugares del país. A mi tocó con Amancio Caballero que era el Secretario General del Sindicato de Zeballos Cué fuimos confinados, estuvimos siete meses en la Selva, y de ahí yo me escape, pasé al Brasil y me fui llegue a Ponta Pora, Foz de Iguazú, Posadas, Formosa y llegué a Clorinda a reunirme con mi esposa, mi hijo y mi mamá, a recoger ropa y dinero que mande prestar para irme al exilio. Pero llegué a Clorinda muy enfermo, porque me había agarrado paludismo por la zona en la que estuve…" Julio Etcheverry; Asunción; 1958.*

Además a la víctima Etcheverry le robaron sus pertenencias que se encontraban en una casa que alquilaba en el Barrio Sajonia de Asunción, dicho procedimiento lo realizó la Policía sin orden judicial mientras la víctima se encontraba detenido en dependencias policiales.

Conclusión

En este hecho represivo se visualiza nuevamente el modo operativo del régimen, descabezar cualquier movimiento que le sea adverso. Antes de la huelga son identificados y apresados sin orden judicial los principales dirigentes, sólo con la orden del Jefe de la Policía de la Capital, según se puede observar en la imagen del documento insertado. Dichos dirigentes fueron golpeados durante y después de su detención, la gran mayoría de ellos fueron torturados en depen-dencias policiales. Muchas de esas sesiones de tortura se realizaban con la presencia y participación del propio jefe de Policía, Coronel Ramón Duarte Vera.

Luego de los hechos, los principales dirigentes expulsados o destituidos de la CPT se marcharon al exilio. Una vez reagrupados en la región del Río de la Plata fundaron la CPT en el Exilio, fundada el 13 de abril de 1959.

El derecho a la huelga se encontraba consagrado en el régimen legal paraguayo de la época, incluso tenía rango constitucional en la Carta Política de 1940. Además de este derecho, se desconocieron los derechos de asociación, reunión, libre expresión, libertad de residencia y por supuesto la libertad e integridad personales. Con la intervención ordenada en el mismo día que se debía realizar la huelga, lo que hizo el gobierno fue dominar un estamento que si bien le era afín, en ciertas circunstancias podía desafiarlo. Si bien el propio Secretario General de la CPT era un diputado del Partido Colorado, Don Vicente Cortesi, el hecho de que el Consejo de Delegados aprobase la declaración de huelga general fue suficiente para que el gobierno considerase a la CPT como su adversaria. Un sector importante de la sociedad civil fue en primer lugar silenciado, luego desarticulado para, finalmente, ser sometido al poder gubernamental. El movimiento obrero en el Paraguay la CPT se volvió un apéndice del gobierno y su funcionamiento perdió independencia, los dirigentes de la CPT oficialista se dedicaban principalmente a controlar a los obreros antes que defender sus intereses. Sólo en los años 70 durante la construcción de la represa hidroeléctrica Itaipú se inició la reorganización obrera con el fin de sus demandas laborales. La Organización Obrera Católica fue una instancia a la que recurrieron los obreros para hacer llegar sus reivindicaciones.

Ilustración 05

El documento policial de fecha 26 lista los detenidos antes del inicio de la huelga general. En manuscrito otros nombres agregados no tipeados. El movimiento sindical resulta ser un objetivo de la represión estronissta por ser un núcleo autónomo de reivindicaciones, inaceptable para el modelo e represión del régimen.

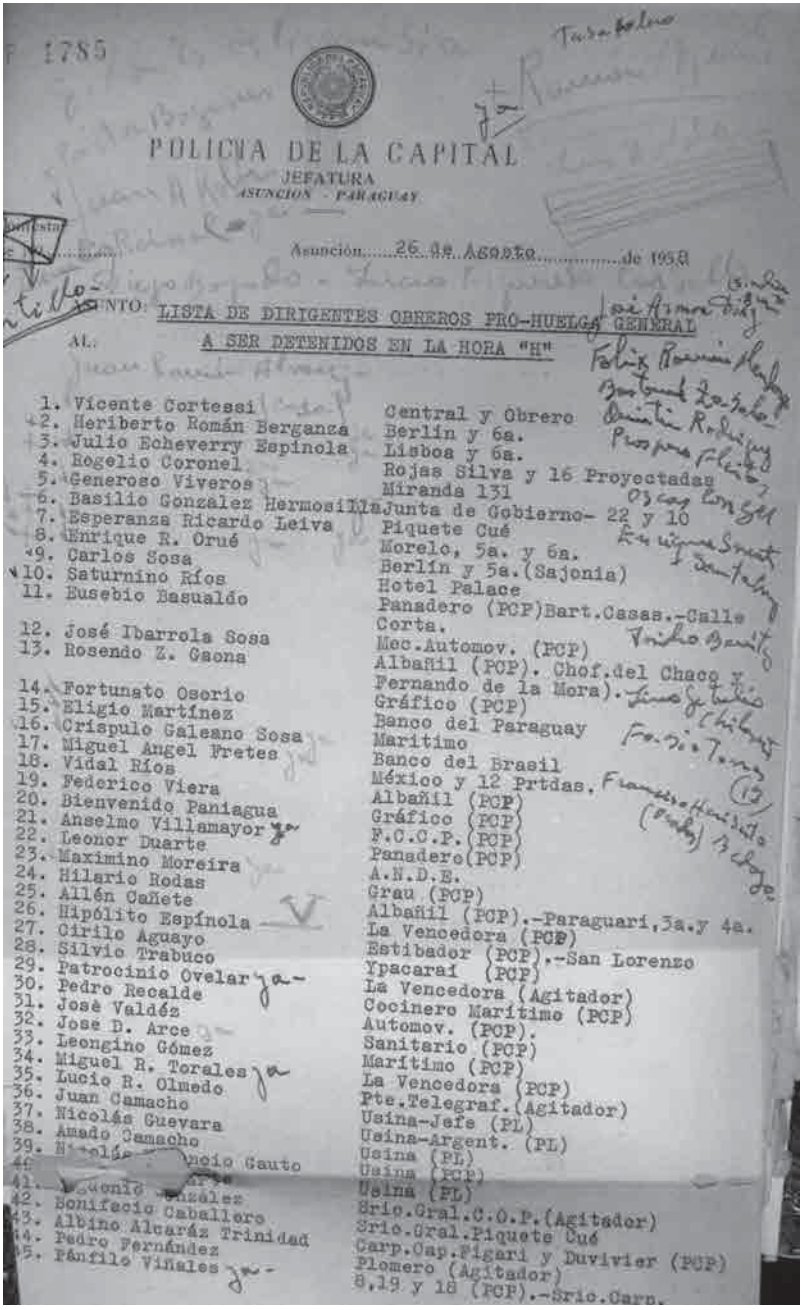

1785

POLICIA DE LA CAPITAL
JEFATURA
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción 26 de Agosto de 1958

ASUNTO: LISTA DE DIRIGENTES OBREROS PRO-HUELGA GENERAL
AL: A SER DETENIDOS EN LA HORA "H"

1.	Vicente Cortessi	Central y Obrero
2.	Heriberto Román Berganza	Berlín y 6a.
3.	Julio Echeverry Espínola	Lisboa y 6a.
4.	Rogelio Coronel	Rojas Silva y 16 Proyectadas
5.	Generoso Viveros	Miranda 131
6.	Basilio Gonzalez Hermosilla	Junta de Gobierno- 22 y 10
7.	Esperanza Ricardo Leiva	Piquete Cué
8.	Enrique R. Orué	Morelo, 5a. y 6a.
9.	Carlos Sosa	Berlín y 5a.(Sajonia)
10.	Saturnino Ríos	Hotel Palace
11.	Busebio Basualdo	Panadero (PCP)Bart.Casas.-Calle Corta.
12.	José Ibarrola Sosa	Mec.Automov. (PCP)
13.	Rosendo Z. Gaona	Albañil (PCP). Chof.del Chaco y Fernando de la Mora).
14.	Fortunato Osorio	Gráfico (PCP)
15.	Eligio Martínez	Banco del Paraguay
16.	Crispulo Galeano Sosa	Marítimo
17.	Miguel Angel Fretes	Banco del Brasil
18.	Vidal Ríos	México y 12 Prtdas.
19.	Federico Viera	Albañil (PCP)
20.	Bienvenido Paniagua	Gráfico (PCP)
21.	Anselmo Villamayor	F.C.C.P.(PCP)
22.	Leonor Duarte	Panadero(PCP)
23.	Maximino Moreira	A.N.D.E.
24.	Hilario Rodas	Grau (PCP)
25.	Allén Cañete	Albañil (PCP).-Paraguari,3a.y 4a.
26.	Hipólito Espínola	La Vencedora (PCP)
27.	Cirilo Aguayo	Estibador (PCP).-San Lorenzo
28.	Silvio Trabuco	Ypacarai (PCP)
29.	Patrocinio Ovelar	La Vencedora (Agitador)
30.	Pedro Recalde	Cocinero Marítimo (PCP)
31.	José Valdéz	Automov. (PCP).
32.	Jose D. Arce	Sanitario (PCP)
33.	Leongino Gómez	Marítimo (PCP)
34.	Miguel R. Torales	La Vencedora (PCP)
35.	Lucio R. Olmedo	Pte.Telegraf.(Agitador)
36.	Juan Camacho	Usina-Jefe (PL)
37.	Nicolás Guevara	Usina-Argent. (PL)
38.	Amado Camacho	Usina (PL)
39.	[illegible] Gauto	Usina (PCP)
40.	[illegible]	Usina (PL)
41.	[illegible] González	Sric.Gral.C.O.P.(Agitador)
42.	Bonifacio Caballero	Sric.Gral.Piquete Cué
43.	Albino Alcaráz Trinidad	Carp.Cap.Figari y Duvivier (PCP)
44.	Pedro Fernández	Plomero (Agitador)
45.	Pánfilo Viñales	8,19 y 18 (PCP).-Sric.Carp.

Ilustración 06

Fuente: Patria. As. 28-08-1958

El diario Patria publicita los hechos represivos, el régimen no estaba superando un inconveniente sino instalando un sistema.

PATRIA

ÓRGANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO COLORADO

Por Disposición del D. N. T. fué Intervenida la Confederación Paraguaya de Trabajadores

Hízose Cargo Ayer de la Intervención el Sr. E. Volta Gaona

Resolución Nº 1 de la Intervención de C.P.T.

Hay que Mirar la Contribución Campesina

Centro Social y Cultural "Gral. Rogelio Benítez"

MANIOBRA AL DESCUBIERTO

Cronología

08-1958	La Central Paraguaya de Trabajadores solicita el aumento del salario Mínimo en un 29,5 %.
15-08-1958	Alfredo Stroessner asume su segundo mandato presidencial y cambia a su ministro de Justicia y Trabajo, designando en reemplazo de Ezequiel González Alsina a César Garay.
26-08-1958	El Consejo de Coordinación Económica concede en su reunión al mediodía un aumento del 5%. A la noche a las 0 horas se produce la detención masiva de los dirigentes Sindicales. El Gobierno designa como interventor de la CPT a Enrique Volta Gaona.
27-08-1958	La Huelga tuvo un alto acatamiento, algunos huelguistas se refugian en el Colegio Monseñor Lasagna siendo rodeados por la policía.
29-08-1958	Los dirigentes sindicales detenidos son remitidos en confinamiento a diversos lugares del interior del país. Muchos de ellos escaparían de sus lugares de confinamiento para huir al exilio.
13-04-1959	Los dirigentes sindicales fundan en el exilio la Confederación Paraguaya de Trabajadores en el Exilio CPT-E.

Movimiento 14 de Mayo, 1959
(Resistencia Armada)

Contexto

El año 1959 se caracterizó por la violenta represión contra los estudiantes a fines de mayo y la consiguiente disolución de la Cámara de Representantes y la convocatoria a nuevas Elecciones en las cuales solamente participó el oficialista Partido Colorado y el ala oficialista del mismo. El proceso tímido de liberalización iniciado a iniciativa del sector democrático del Partido Colorado a fines de marzo de 1959, fue interrumpido por el régimen; de esa forma se daba una señal clara a los oficialistas y opositores que anelaban un proceso democrático, que el mismo no formaba parte de los planes de Stroessner. Ante dichas circunstancias los sectores de la oposición tanto dentro como fuera del país vieron como una única vía para lograr un proceso de democratización, el de la lucha armada. Método que fue estimulado por el triunfo de la Revolución cubana con la táctica de la guerra de guerrillas.

Como sostienen los autores Céspedes y Paredes "El M14 [el Movimiento 14 de Mayo] y el FULNA inicialmente plantean el foco como metodología revolucionaria mientras que en la segunda etapa del FULNA se enfatiza en la GPP-China (guerra popular prolongada). El M14 plantea el foquismo sin la connotación ideológica, que habría de conllevar mientras que el FULNA tiene este sesgo por momentos, en la segunda etapa…" (Lachi; 2004:27).

Entre 1958 y 1959 se produjeron varios incidentes armados en las zonas fronterizas, siendo el ataque de Coronel Bogado la más significativo. Dichas acciones fueron protagonizadas por opositores que en su mayoría eran oficiales retirados del ejército paraguayo. Dichas acciones operaban aún con criterios de ejércitos regulares.

A diferencia del FULNA, el Movimiento 14 de Mayo tenía el sustento de dos partidos políticos que tenían un mayor número de adherentes, pero cuando los integrantes de las columnas cruzaron el río Paraná no se encontraron con el apoyo logístico suficiente, además de enfrentar al grueso de las tropas gubernamentales que estaban en alerta desde hace bastante tiempo.

Acontecimientos

El Movimiento 14 de Mayo estaba conformado por jóvenes liberales y algunos febreristas. Las direcciones de los dos Partidos no apoyaban oficialmente la lucha armada. La Junta Nacional Revolucionaria era

la máxima autoridad del Movimiento 14 de mayo para la Liberación del Paraguay.

El Movimiento 14 de Mayo fue fundado el 4 de mayo de 1959, "con el propósito de luchar por el derrocamiento de la dictadura imperante en el Paraguay para hacer posible el advenimiento de una era de libertad para todo el pueblo de la Nación" (Esteche; 1989:197). Entre los objetivos estaba la ejecución de los planes para lograr la revolución nacional, integrar una sola fuerza revolucionaria y reclutar combatientes de distintas banderas políticas y constituir un gobierno provisorio representativo de las fuerzas combatientes (Esteche;1989:197-198).

La dirección del movimiento estaba a cargo de una Junta Nacional Revolucionaria de Liberación Paraguaya, laque debía dirigir la política para el derrocamiento de la dictadura, a la total liquidación de su sistema estructural económico, político y social. (Ibidem:198). Los fundadores fueron: Flaviano Adorno, Benjamín Vargas Peña, Arnaldo Valdovinos, Carlos Freytag, Alfredo Ramos, Manuel Pérez Ramírez, Juan José Rotela, Carlos Caballero Ferreira, Herminio Giménez, Gabriel Armoa, Eustacio Rojas, Arturo Buzarquis, Modesto Ramírez, Miguel I. Torres, Julio César Sosa Caballero, Augusto Daponte, Venancio Adorno, E.A. Catón; Paulino Ibarrola, Guillermo Brakembridge, Aniano Díaz de Vivar, René Speratti, Patricio Paraguayo Ortúzar, Orlando Rojas, Leopoldo Olmedo, Américo Villagra, Néstor Romero Valdovinos, Mario Esteche Notario, Andrés Mussi Real, César Váldez, Silvio Godoy, A. Maciel, José A. Duarte, Esteban Carballo, Rogelio Campaya, Ramón E. Maldonado, Aurelio Ibarra, Alejandro Rolón, Benicio Arias, Mauro Hellión entre otros (Esteche; 1989:200).

> "Los integrantes del 14 de Mayo (en adelante M14) se entrenaron en la Argentina, en donde tuvieron en principio el apoyo del gobierno de ese país: "La mayor influencia directa ha estado en Argentina. Ante el M14 existe una tolerancia y hasta cierto apoyo de parte de la inteligencia argentina, dada la beligerancia entre los militares que derrotaron a Perón y el régimen de Stroessner que lo que protegió y por su inclinación al Brasil. Sin embargo, posteriormente, se combinan, por una parte, un pragmatismo ante la solidez del régimen paraguayo, y, por otra la influencia norteamericana en calificar a las organizaciones guerrilleras, especialmente al FULNA, como comunista-castrista. Entonces, de la tolerancia y hasta apoyo inicial en 1958-1959, se pasó al control y a la información del movimiento guerrillero a fines de 1960 ante el M14 y especialmente ante el FULNA" (Lachi; 2004: 27).

"Las Relaciones Internacionales entre el Paraguay y la Argentina, entre 1955 y 1961 […] sufrieron un marcado deterioro; toda vez que Stroessner era considerado amigo –o antiguo amigo– de Perón, y como además había dado refugio a políticos peronistas, gobiernos sucesivos de la Argentina organizaron y financiaron la mayoría de los intentos armados de derribar a Stroessner"(Mora; 1993:94).

"La organización y los planes del M14 estaban siendo monitoreadas por los organismos de seguridad de la dictadura, que había recibido una alerta de su informante "L.N.P." que tenía información que uno de los miembros del Comando Vanguardia Febrerista, sería enviado a Posadas, en donde otros amigos le enviarán hacia la zona de Caazapá y Guaira para tomar contacto con dirigentes colorados epifanistas que contaban con armamento para apoyar un eventual levantamiento (CDyA R 250F 2212 Informe Confidencial del 12 de agosto de 1959). Uno de los agentes infiltrados acompañó al Capitán Parra y al Teniente Cabrera a retirar cartuchos y otros implementos para la fabricación de granadas de mano en Buenos Aires, según este informante: "… manifestó el capitán Parra, el movimiento está muy bien preparado. Hemos visitado todos los grupos de guerrilleros que se encuentran en la frontera de nuestro país (territorio argentino) en compañía del Dr. Arnaldo Valdovinos, el Mayor Villagra y el Mayor Eustacio Rojas (Lecracá) y, este acontecimiento será realizado antes del año nuevo, continuó diciendo el Capitán Parra, Esperamos el pronto regreso del Dr. Valdovinos y de los Mayores Villagra y Rojas para determinar la fecha y la hora 0…" (CDyA R 250 F 2210 . Informe fechado en Buenos Aires 19 de octubre de 1959, dirigido al II Departamento del Estado Mayor del Paraguay).

"Pero incluso antes, ya existía alerta de las fuerzas de seguridad sobre la región de Itapúa, en un informe del II Departamento del Estado Mayor del 20 de julio de 1959, se hacía constar cuanto sigue: "En nuestra costa del Paraná se nota solamente, como siempre un movimiento de contrabando como es de rutina […] Las noticias de Misiones Argentina suministrados por dos de nuestros informadores son las siguiente [sic]: La administración pública con permanente disturbios en el país, está muy anarquizado y la desmoralización interna […] Por eso, dicen los informadores, no hay caso de esperar la cooperación eficaz de Argentina [sic] en la vigilancia de la costa del Paraná…"(CDyA, R 0250 F 1294).

"Luego de ultimados los detalles, y aparentemente creyendo que el factor sorpresa estaba de su lado, se había establecido el día de la invasión el 12 de diciembre de 1959, que consistió en el: "… ingreso simultáneo de cinco columnas de hombres armados y una radio clandestina ZPX que operaría como enlace de todas las columnas y como medio de propaganda. Los puntos de ingreso desde Misiones serían: Posadas, Puerto Rico, El Dorado, Puerto Península, Puerto Iguazú […] El propósito era lograr un ataque de frentes múltiples para que las tropas del ejército regular no pudieran responder. En este sentido dos son las premisas de la guerra de Guerrillas como estrategia: sorpresa y velocidad, ya que después del primer impacto las posibilidades de éxito se reducen geométricamente…" (Arellano, Diana; 2005:91).

"Uno de los integrantes del movimiento Rubén Ayala, manifestó que el objetivo de ellos era: "Nosotros lo que pensábamos era las gentes no iban a apoyar más allá de la estructura partidaria, incluso yo parangono un poco aquella perversión juvenil por decir así de aquella época con la de ahora. Nosotros veníamos a ofrecer nuestra vida en aras de la liberación del pueblo paraguayo la liberación en todo sentido, actualmente uno para ir a pegar un cartel en la calle te pregunta ¿Cuánto me vas a pagar? Es decir nosotros no pedíamos nada dábamos todo era diferente que ahora. Ese idealismo nos llevó a dar todo lo que podíamos tener que era nuestra propia vida ofrecíamos nuestra propia vida y nosotros no teníamos ambiciones, que ambiciones podes tener a los 19, 20 años ni ministro ni secretario de ministro nada por el estilo. Nuestro ideal era la liberación del pueblo paraguayo que se oponga el directorio para nosotros era una cosa absolutamente secundaria, accesorio no creíamos incluso que esa decisión de directorio nos iba a dar ni mayor o menor respaldo popular, considerábamos que las gentes nos iban a apoyar si esto tenía algún viso de posibilidad de éxitos" (Rubén Ayala, Ribera Río Paraná, 1959).

Por su parte Celso Velásquez testimonió:

"Nosotros trabajamos como comité liberal, pero para la entrada era un trabajo de persona a persona, igual los muchachos le pillaron a algunos pyrague (espías) ya dentro del Movimiento 14 de Mayo, más de uno fue ejecutado por ser informante, uno en Posadas, pero el mayor informante que teníamos era el Capitán Parra, eso no sabíamos, él era Febrerista. El promedio de edad era de entre veintidós a veinticinco años. Éramos liberales por convicción, estábamos en contra de la dictadura. Optamos por esa forma de lucha, porque nos dimos

cuenta que otra vía no había. Después de un mes llegaron los muchachos a Buenos Aires, pero la dirección del partido se desentendió de nosotros, algunos dijeron que las armas costaron mucha plata, a pesar de que nosotros nos pagamos los pasajes. Y en el 14 de Mayo nosotros comprábamos nuestras municiones. Acá se hizo una reunión con el Coronel Salinas, en una fábrica de papeles, Rotela se dio cuenta que el Coronel Salinas no quería saber prácticamente nada de nosotros, teníamos la sangre caliente todavía. Continuábamos nuestro trabajo de forma normal, para aumentar el volumen de nuestra gente, nos reuníamos los jefes de grupo en la casa de Juan José Rotela" Celso Velázquez, 1959, testimonio en CVJ.

El 12 de diciembre de 1959 la columna al mando de Juan José Rotela debía ocupar Encarnación, asaltando la Prefectura, el Batallón de Frontera y la Delegación de Gobierno, pero las demás personas que debían unirse al grupo de asalto no reaccionaron, pues la señal era una bomba que debía explotar arrojada desde una avioneta. El plan fracasó de algún modo por este motivo pués:

"Con tan mala suerte que la avioneta va, echa la bomba y no explota… ¡y la gente esperando allá! A la una de la mañana ellos ven que sobrevuela la avioneta y no se produjo la explosión… Y nosotros para eso ya habíamos caído prisioneros. Allá nos esperaban como doscientos de tropa de la Caballería, de Policía y de Prefectura. Fuimos y Caímos en la boca del lobo…" (Arellano; 2005: 98).

Además el Directorio del Partido Liberal presidido por Alejandro Arce y suscrito por su Secretario Carlos Livieres Banks en el que comunicaban a los liberales que:

"… mantenerse en calma y abstenerse en absoluto de participar en actos que no estén expresa y públicamente autorizados por esta Alta Autoridad Partidaria" (Blanch; 1991:118).

Las demás columnas debían avanzar lo más que podían y lograr que la mayor cantidad de gente se les una con el objetivo de llegar hasta Asunción de modo fulminante. Los miembros de las distintas columnas fueron cayendo prisioneros de las tropas gubernistas, fueron objeto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes y detenidas en Mainumby y Puerto Adela; allí estuvieron pocos días para luego ser trasladados a Asunción. En dichos destacamentos sufrieron "… las humillaciones y los malos tratos "de rutina", esto es: palizas,

azotes y cepo sin agua ni comida […] En Encarnación, en cambio, los guerrilleros fueron inmediatamente sometidos a interrogatorios bajo tormento con un sistema de tortura que sería el implementado luego durante toda la dictadura: "Trabajo forzado, "picana eléctrica, cuarto oscuro y pileta" (Arellano; 2005: 113-115).

En una segunda incursión con la reorganización dirigida por Juan José Rotela:

> *"Nos volvimos a juntar en una zona de nombre Bella Vista, entre nueve, no teníamos otra alternativa y vinimos a atacar la guardia urbana, en un puerto llamado Toro Cúa y allí secuestra-mos de ellos dos camiones, le matamos a algunos y dos de los nuestros se murieron, y en ese lugar nos agarraron los de la gendarmería Argentina, y nos volvieron a traer a Posadas y allí encontramos una guarnición [cuartel militar] llena del movimiento del 14 de Mayo ya detenidos, reclamados por el Gobierno de que no se les suelte o sino que sean llevados a Buenos Aires" (Julio Juan Godoy; Alto Paraná, 1960).*

El caso del Teniente Blas Talavera sirve de demostración de la crueldad con que reaccionaron los estronista, pues a pesar de estar con 12 heridas de bala, fue llevado a un cepo, para finalmente ser ejecutado en una picada [sendero rural] por un tal Irrazabal en la jurisdicción de Capitán Meza, y el cuerpo fue dejado a merced de los perros (Arellano; 2005:114).

Varios fueron fusilados pero previamente torturados, los cuerpos de otros fueron mutilados y algunos más fueron arrojados al río Paraná, con el objetivo claro de sembrar terror. El número de muertos del Movimiento 14 de mayo se eleva a 66 según el CEPAG. Los que no fueron ejecutados fueron trasladados a Asunción, y fueron detenidos en la Guardia de Seguridad:

> "… que es en Tacumbú y viene el Jefe de Policía, Ministro del Interior… y hace una formación general de las tropas, jefes, oficiales, empleados militares y nosotros… en un círculo ahí en el medio y dio eso era una orden para ellos 'Y el que mata a un guerrillero va a ser ascendido inmediatamente, sea soldado, sea suboficial, sea oficial […] y quiero que le saquen el cuero a latigazos…" (Arellano; 2005:123).

Las torturas no respetaron sexo y fueron particularmente degradantes con las mujeres. Los siguientes testimonios sobre la actuación de las tropas bajo el mando del General Patricio Colmán hablan por sí solos:

> "había una chica… que pasó como enfermera con nosotros, una hermosa chica, era joven, diecinueve años tenía…y la entregan ahí a las tropas delante de nosotros… para que le violaran… y delante de nosotros, ahí… como esos perros… como esos animales, le agarraban a la chica y la violaban ahí… se levantaba uno y venía el otro así… y después le dice… ya estaba totalmente desnuda la piba… viene el general Colman una porquería de tipo… bueno ahora me toca a mi, le dice… le agarra así de los senos, agarra su cuchillo y hace así y le corta" (Arellano; 2005: 124).

> "A las mujeres solamente, a los hombres no…y les violaban… después de hacerles todo lo que sexualmente se puede hacer… ellos tenían esos palos, esas cachiporras…y con eso le metían entre las piernas y le reventaban todo…y decían: Co'a omanó hé…"(Esta morirá dulcemente). (Arellano; 2005:125).

Un testimonio sostiene que una vez detenidos en Encarnación le sucedió cuanto sigue:

> *"…nos llevaron a la Delegación de Gobierno nos ataron la mano atrás nos tuvieron en la guardia así como una exhibición las gente llegaban nos insultaban nos pateaban escupían de todo nos hacían, después nos metieron en el calabozo. Nos metió en un calabozo con piso de tierra ahí estuvimos, después me llevaron a declarar frente a unos militares que estaban ahí […] yo estaba sentado en una silla y el hombre militar caminaba tres o cuatro pasos se da vuelta y me hacía la pregunta como tratando de sorprenderme […] este me dice bueno ahora sáquese el pantalón en la silla donde estaba sentado agarra con un yatagán y me pega por la nalga baja el pantalón y agacharse sobre la silla […] Eran medio contradictorio porque me hacían diferente pregunta en cada lugar que me llevaban, por ejemplo quienes estaban comprometido en Encarnación querían saber de gente adentro yo le hablaba de gente de afuera que no tenía posibilidades de ser tomados. Nuestras instrucciones eran que de los que estábamos ahí preso no teníamos que hablar del otro detenido, por salvarse uno y comprometerle al otro no era nuestra intención. […] me pegaron*

muchísimo con el yatagán después yo vine en el calabozo, Y le dije a Carlitos tengo todo negro acá y era del yatagán a los otros muchachos también le hicieron pero tenían negro por que le partió y al partirle sale la sangre coagulada y si no le parte la sangre adentro era una cosa impresionante ver la nalga y aparte doloroso" Rubén Ayala hijo, Rio Paraná, 1959.

Con respecto a los cadáveres arrojados al río Paraná, se cuenta con el siguiente testimonio sobre los diez y seis cuerpos que fueron sacados del río Paraná:

"Yo identifiqué solo a una persona, porque me llamaron para ver si realmente esa persona, si era realmente Valentín González, que era un muchacho, presidente de un comité que pertenecía al Partido Liberal y le sacó un pescador y lo trajo hasta Posadas, […] El cuerpo estaba totalmente mutilado, sin ojos, le había arrancado los ojos, tenía el corazón arrancado y el cuerpo cortado en ¡cuadritos!, sin uñas, ni dientes, sin orejas, castrado desde luego, algo terrible y triste ver, ¡cómo puede un ser humano ser tan salvaje!" Beba Cubilla, Ribera Río Paraná, 1960, testimonio en CVJ.

Otros hechos de violación de los derechos humanos contra los miembros del 14 de mayo, en los que se puede conocer las atrocidades cometidas por las fuerzas de seguridad paraguayas bajo las órdenes del entonces coronel Patricio Colmán, señalados por el mismo testimonio fueron los siguientes:

"a Eric Gauto, que era un chico estudiante de ciencias económicas, brillante, un doctor en filología, Acosta, hijo de paraguayo, él era uruguayo, nació allá, él también fue atado con alambre de púas y tirado de un avión ¡vivo! […]dice que el sargento que le mató a los muchachos con la pala, dicen que uno de ellos le atacaba con la pala, se daba vuelta seguro de los nervios, se daba vuelta y le tiraba al sargento y le volvía a atacar y volvía a hacer el mismo gesto, y dicen que corrió desesperadamente, después de hacer esos desastres después de haberlos matado, ¡degollado con la pala! A los muchachos, corría por el campo, se había vuelto loco y se sabe que el Coronel Patricio Colman ordenó que le agarrarán y alzarle a un avión y quién sabe qué habrán hecho con él, como estaba totalmente descontrolado" (Beba Cubilla, Caazapa, 1960, testimonio en CVJ.

La Columna que actuó en la zona del Alto Parana fue capturada y ocurrió como relata Celso Velázquez cuanto sigue:

> *"Estábamos bien de ánimo, pero cansados de no dormir o dormir mal varios días, la lluvia daba otro terreno. Llegamos a una casa de campesinos, estaba un camión, ahí nos dice la señora, "peêiko la pejua amoiolao" (son ustedes quienes vienen del otro lado) preguntaba. Sí, le respondimos, "pendejukapata ningo" (les van a matar a todos), nos dice. "Oiko'a mante oikota" (pase lo que pase) le digo, con lo que pido permiso para ir al baño y rompo todos mis papeles y tiro al baño, pero los oficiales encuentran y juntan de vuelta. Los oficiales del ejército eran la misma cantidad que nosotros, eran una patrulla de contacto posiblemente. No eran más que nosotros. Nos dejaron dormir. Al amanecer fuimos al puesto de comando donde estaba el Coronel Morínigo. Se presenta un Teniente Núñez, me da una bofetada y me tira al suelo y el Coronel le dice que no haga eso, que nosotros somos prisioneros de guerra. Yo creía que era cierta la versión de que Stroessner no quería nuestra muerte, pero el Coronel Morínigo recibió órdenes de Insfrán para liquidarnos. Él como soldado no cumplió con esa orden, por eso este Coronel fue echado prácticamente del ejército y posteriormente perseguido. El Coronel nos entregó a la 5ta. Región en Alto Paraná, allí ya fuimos torturados con tejuruguái (látigo) entre otros elementos. Convocan al comando de la división, fuimos (indica una foto para la filmación). Cuando se reúnen entre el Comando nuestro y los militares del Ejército Paraguayo hablan Dénis, Civils y Halley, yo era de perfil bajo, me tomaron una declaración en la que dijimos que todos éramos liberales y que asumíamos nuestra responsabilidad. En un periódico que tengo del diario Patria salió toda la declaración nuestra. Tomada por los periodistas de ese diario quienes estaban en ese lugar. Fue una lucha desigual, prácticamente sin medios, era un suicidio, pero el entusiasmo era impresionante, ya no quería esperar en el campamento que teníamos en Posadas, donde estuvimos tres meses" Celso Velázquez; Alto Paraná,1960, testimonio en CVJ.*

Después de la derrota del primer contingente, Juan José Rotela, regresó a la Argentina en donde reorganizó a sus tropas y volvió a hacer una incursión, esta vez hasta Charara en el departamento de Caazapá:

> La columna "Libertad" que comandó Rotela realizó una segunda incursión en territorio paraguayo en la que fue totalmente

aniquilada. Juan José Rotela fue ultimado junto a sus compañeros. Como de la columna de Rotela no volvió nadie con vida, las circunstancias de su muerte no se pudieron precisar y su cuerpo se encuentra desaparecido. Mario Esteche Notario (1996) dice que la muerte de Rotela se consumó en el campo de concentración de Tapytá, departamento de Caazapa el 30 de junio de 1960 por la tropa del General Patricio Colman. Este dato coincide con el relato de un entrevistado, soldado por ese entonces, que lo vio por última vez en Tapytá y sabía que se trataba de Rotela porque sus jefes le daban cigarrillos y lo trataban con más respeto que los otros prisioneros y cree que su cuerpo fue sepultado en un bosquecillo del lugar…" (Lachi; 2004:193).

Otro testimonio ratifica está versión en los siguientes términos:

"Y a Juan José Rotela le agarraron y le hicieron de todo, eso sí, y había otro que era dueño de una radio Madelaire, era un integrante activista también, y otro que ya murió que llegó a ser diputado. Era enlace, estaba en las movilizaciones. A mí de Buenos Aires me mandaron a Charará pero no se podía entrar allí, porque estaba totalmente copado por el General Colman y de ahí pasé a la Plaza Italia junto al doctor Enzo Doldán que se negó totalmente a acompañar el movimiento, siendo presidente del Partido. Nosotros acá en Paraguay apoyo no recibimos de ninguna manera, los que sí fueron excelentes fueron los generales hermanos Toranzo Montero, ellos colaboraron, nos dieron las armas en aquella época allá en Buenos Aires, eran militares argentinos.con respecto a las ejecuciones en Charara No, personalmente no, solamente mi mamá y el presidente de seccional, el señor Gregorio Troche, el me pasaba los informes porque era el cuñado de mi mamá. Mi mamá llegó a dar de comer a los prisioneros que fueron masacrados, eso fue muy triste ver de esa forma" Cristóbal Salinas, testimonio en CVJ.

Se ha encontrado un documento en el CDyA que está fechado en Tapytá el 18 de julio de 1960, que podría dar a entender que tal vez Rotela haya sido ejecutado y desaparecido en julio de ese año. Ese documento catalogado como "Muy Confidencial" consta de 19 páginas, en las que se describe con detalles las diversas organizaciones paraguayas que podían invadir el país para enfrentar a la dictadura y así mismo el detalle de la columna Libertad, que evidentemente sólo podía estar en conocimiento de su comandante. El firmante del

documento es J. Hellman, quien posiblemente fue el encargado de las sesiones de torturas y de los interrogatorios a Rotela (CDyA R 0251 F 0041). Hasta tanto no se aclare la suerte y paradero de Rotela, su situación es la de un desaparecido forzadamente.

La Embajada paraguaya en Buenos Aires emitió un comunicado publicado en La Prensa el 24 de diciembre de 1959, en la que entre otras cuestiones desmentía que las fuerzas invasoras hayan conquistado o controlado alguna población, o que hayan conformado un gobierno revolucionario, al respecto de las ejecuciones extrajudiciales sostenía dicho comunicado oficial:

> "En cuanto a los aludidos fusilamientos, esta representación diplomática desmiente tales versiones, inventadas y difundidas por elementos comunizantes, con aviesas intenciones de desprestigio, y declara que todos los prisioneros capturados en las distintas acciones se hallan sometidos a autoridades judiciales, instituciones y leyes preexistentes y amparados en su estado por las garantías constitucionales vigentes" (Miranda; 1988:215).

Después de las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de un número importante de los combatientes del Movimiento 14 de Mayo, la detención de otros contingentes y la huída hacia la Argentina de otros sobrevivientes, el gobierno de Stroessner se vio fortalecido en el ámbito interno. Si bien durante unos años más se mantendría activo el FULNA, las fuerzas represivas tenían un sistema de inteligencia y lograron tener el apoyo de milicianos colorados en la persecución y detención de los integrantes del Movimiento 14 de Mayo, lo que les permitió derrotar al movimiento en un plazo breve.

Conclusión

Las incursiones en el sur, desde Argentina, fueron fácilmente repelidas por las autoridades locales. Otras dos columnas fueron reprimidas por el RI-14, al mando del General Patricio Colman, sin ningún respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las Fuerzas Armadas se hicieron cargo de forma exclusiva de este caso siendo el responsable de las violaciones del derecho a la vida, a la libertad y a la integridad personal, entre otras. Los guerrilleros detenidos por las tropas de Colman fueron torturados y mutilados hasta ocasionarles la muerte, algunos fueron descuartizados y/o arrojados vivos desde un avión militar en vuelo. Luego se presentaba una lista de fallecidos como si fueran muertos en combate. Los prisioneros que lograron salvar sus vidas, aunque no de las torturas, fueron aquellos que fueron capturados por unidades militares que

tenían otros comandantes o cuando los oficiales de carrera se negaron a cumplir las órdenes de ejecución dadas por Colmán.

Los pocos que pudieron salvar la vida pasaron a prisiones, sin ser sometidos a juicio. Muchos de los parientes de los guerrilleros ultimados sufrieron torturas, detenciones y vejaciones debido a su parentesco, siendo acusados de comunistas, desconociendo una clara disposición constitucional que establecía que el "crimen o deshonra en que incurran las personas no afecta a sus parientes" (Artículo 26 Const. 1940).

Las atrocidades cometidas por las fuerzas represivas, en los montes del Alto Paraná y específicamente en el Campamento de Charara, demuestran que desde eso años se quería implantar una lógica del terror para todo aquel que se opusiera en armas al régimen estronista.

Cronología

04-05-1959	Se funda el Movimiento 14 de Mayo.
27-08-1959	En un Acto en Asunción, se firmó un Acta en el cual afiliado de los Partidos Revolucionario Febrerista y Liberal acuerdan un proyecto para modificar las condiciones políticas del Paraguay.
09-1959	Varios grupos de jóvenes paraguayos se movilizan hacia la Provincia argentina de Misiones, fronteriza con el Paraguay.
21-11-1959	Buenos Aires, se suscribe un Acuerdo para la Libertad, denominado **Unión Nacional Paraguaya**, en donde se esta-blecía Bases para la normalización institucional, por el Partido Liberal y el Partido Revolucionario Febrerista.
12-12-1959	Las cinco columnas del Movimiento 14 de Mayo ingresan al territorio paraguayo.
12-03-1960	Las autoridades de la **Unión Nacional Paraguaya**, aclaran que no tienen vínculo con el Movimiento 14 de Mayo.
29-04-1960	Grupos del 14 de Mayo intentan ocupar la población de Carlos A. López y fueron repelidos.
07-1960	Es capturado Juan José Rotela, comandante del 14 de Mayo y fue sometido a vejaciones y posiblemente ejecutado en el campamento especial de Tapyta.
12-07-1960	El Ministerio del Interior del Paraguay comunicó que los grupos pertenecientes al Movimiento 14 de Mayo fueron totalmente derrotados.

Manifestación del 28 de Mayo de 1959
(Sector Estudiantil)

Contexto

A nivel regional, la victoria de Fidel Castro en Cuba, con el consabido derrocamiento del régimen dictatorial del General Fulgencio Batista, había abierto un nuevo tiempo en Latinoamérica. En el ámbito interno, en 1958 el General Alfredo Stroessner como candidato único había sido elegido nuevamente como Presidente de la República. La proclamación como candidato único se había originado en el Acta de Cerro León, un acuerdo suscrito por los líderes de los diversos sectores colorados el 16 de marzo de 1957, pacto que sin embargo no había logrado la unificación de criterios que pretendía.

En una maratónica sesión de la Junta de Gobierno del Partido Colorado realizada el martes 24 de marzo de 1959, a impulso del sector democrático compuesto de 17 miembros titulares de la Junta de Gobierno y diputados aprobó la siguiente resolución:

> "1º) Sugerir a los poderes públicos la conveniencia de adoptar las medidas necesarias para asegurar en la República un proceso de normalidad institucional que traduzca los ideales de paz, de cultura, de bienestar y de progreso y de convivencia democrática del pueblo paraguayo. 2º) En tal virtud proponer, como etapas sucesivas la cesación del estado de sitio, la amnistía general, la derogación de las leyes restrictivas que pudieran representar una traba en la ejecución del anhelo expresado en el artículo anterior, como así también la adopción de todas las demás medidas concordantes que las circunstancias llegaren a hacer aconsejables, con la finalidad fundamental de llegar a la Convención Nacional Constituyente que sancione la nueva Constitución de la República…" (Patria, 26-03-1959).

La resolución estaba firmada por el Presidente Arq. Tomás Romero Pereira y los secretarios Dr. Ezequiel González Alsina y el Dr. J. Augusto Saldívar.

La resolución adoptada por la máxima autoridad del Partido Colorado era sumamente significativa para la vida política paraguaya, pues desde el período denominado Primavera Democrática (junio de 1946 hasta enero de 1947), los partidos políticos de la oposición (Partido Liberal, Partido Revolucionario Febrerista y Partido Comunista

Paraguayo) tenían proscritas sus actividades. Las autoridades centrales de dichas agrupaciones políticas se encontraban asentadas en las ciudades de Buenos Aires y Montevideo.

El miércoles 1 de abril de 1959, se iniciaba el período legislativo del unicameral Congreso, la Cámara de Representantes estaba exclusivamente compuesta por diputados colorados, pues los demás partidos estaban proscriptos.

En su discurso el Gral. Alfredo Stroessner procedió a dar una respuesta a la propuesta de la Junta de Gobierno del Partido Colorado. Debido a la fortaleza de su administración, el Partido Colorado y las Fuerzas Armadas sostuvo, que "debe triunfar en todo su esplendor nuestro limpio juego institucional como espejo que retrata nuestra fidelidad a los principios rectores en que descansa la Organización de la República" (Patria 2-04-1959). Algún dejo de cinismo había en estas palabras, pues en menos de dos meses esa voluntad de "limpio juego institucional" concluirá nuevamente. Durante el discurso, Stroessner hizo una larga serie de consideraciones peyorativas sobre el origen y la historia del Partido Liberal. Mientras Stroessner hablaba de apertura política cerca de cien personas estaban detenidas en la Guardia de Seguridad por razones políticas procesadas por el intento de la toma al pueblo de Coronel Bogado, el Mitin en el Cine Victoria y el ingreso de un grupo armado a Villeta (CDyA; 249 F1519/20/31)

El 3 de abril se levantó el Estado de Sitio. El diario oficialista anunciaba que días más tarde se daría a conocer desde el Poder Ejecutivo una serie de medidas. Era evidente que no había una unidad de respaldo a la apertura que proponían algunos de los dirigentes colorados. El jueves 16 de abril, otra vez la Junta de Gobierno dio a conocer un Manifiesto al Pueblo Colorado, en el cual entre otras, rechazaban las críticas recibidas por exponentes de la oposición política sobre el plan de democratización.

El martes 28 de abril de 1959 el General Alfredo Stroessner firmó junto a su Ministro del Interior Edgar L. Insfrán el Decreto Número 4287, en cuyo considerando se expresaba cuanto sigue:

> "…Que si bien no han desaparecido del todo las causas que determinaron la aplicación del estado de sitio, ellas han sido atenuadas según la valoración que de las mismas hacen las autoridades competentes. Que el Gobierno Nacional está empeñado en normalizar integralmente la vida institucional de la República de acuerdo a los principios democráticos que lo inspiran" (Patria 29-04-1959).

Por lo tanto, se levantó el estado de sitio primer paso propuesto por la Junta de Gobierno en el proceso de normalización institucional (Patria 29-04-1959). Pero el estronismo no estaba listo para lograr la normalidad democrática. Al día siguiente de la publicación del decreto, el Jefe de la Policía de la Capital Teniente Coronel Ramón Duarte Vera dictó el Edicto Número 2 por el cual se prohibía la realización de manifestaciones o actos políticos en la zona céntrica de Asunción:

> "… a modo de no perturbar el curso normal del comercio, el tránsito peatonal y vehicular, así como también otras actividades igualmente útiles y productivas". (Patria;30-04-1959).

En esta medida se observa una de las características de las acciones emprendidas por el régimen stronista, cumple con cierta formalidad democrática o expresa tener una voluntad amplia, pero a través de algún subordinado dispone una medida que tiene un menor efecto jurídico pero que sirve de pretexto ideal para restringir la actividad que en principio no estaba prohibida.

Las limitaciones a la expresión ciudadana continuaron. El acto organizado el 1 de mayo por la Central Paraguaya de Trabajadores terminó siendo un mitin protagonizado por líderes comunistas y opositores que durante cuatro horas hicieron oír sus palabras de un aumento salarial, libertad y democracia para la República. Las autoridades presentes tuvieron que ausentarse y abruptamente fue cortada la transmisión por la cadena oficial de Radioemisoras (Despacho AMEBA-SSY, 5-05-59 MIRANDA; 1988:124-125)

Al día siguiente de dicho acto, el Jefe de Policía publicó el Edicto Número 3 que establecía:

> "que es deber de las autoridades prevenir antes que reprimir las perturbaciones del orden público que puedan derivarse de los actos, reuniones o mítines públicos en coincidencia de día y hora que celebran asociación de distinta o dispar ideología […] requieren para efectuar actos reuniones o mítines, en plazas, calles y demás lugares de uso público un permiso previo y por escrito, que será otorgado en cada caso por la Policía de la Capital.[…] Las solicitudes pertinentes deberán ser dirigidas a la Jefatura de Policía por lo menos 48 horas antes de su celebración, con el programa u orden del día que deba desarrollarse […] no podrá efectuarse variación en el programa u orden del día sin el conocimiento y la autorización previa de la Jefatura de Policía…" (Patria 5-05-1959).

Estas medidas a criterio del historiador Paul H. Lewis fueron fruto de la poca voluntad del ministro del Interior Edgar L. Insfrán, quien se resistía a realizar cambios en su política de control policiaco (Lewis; 1986:176-177).

El levantamiento del estado de sitio le permitió al Partido Liberal publicar un manifiesto el 30 de abril, en el cual anunciaba que los liberales:

> "…ejercitarán por entero todos los derechos de ciudadanos paraguayos. Sus planes incluyen la publicación de un periódico bi-semanal", así como también una audición de radio y organizar mítines públicos (Miranda; 1988: 126).

El 19 de mayo, el Segundo Secretario de la Embajada Norteamericana, John L. Ohmans, informaba que el Secretario General del Partido Febrerista, Carlos Caballero Gatti, había regresado de Montevideo y manifestó que la voluntad del gobierno se demostró con la autorización para la realización de dos actos públicos de la organización a la que pertenece el 1 y el 9 de mayo respectivamente (Miranda; 1988 b:241-242). En otro informe fechado el 26 de mayo, el Encargado de Negocios de la Embajada norteamericana en Asunción, sostenía que "Las concentraciones políticas se han convertido en ritual de fin de semana, con los tres partidos lanzando vapor sábados y domingos de manera ordenada, sin precedentes en la historia política paraguaya" (IBIDEM; 243). En ese mismo informe se daba cuenta que el ministro Edgar L. Insfrán estaba ansioso por adoptar medidas más duras sobre todo contra los liberales.

En este ambiente de efervescencia libertaria se producirá la manifestación del 28 de mayo de 1959, en el cual los jóvenes estudiantes secundarios fueron brutalmente reprimidos por la Policía Montada.

Acontecimientos

En mayo de 1959, se produjo el alza del costo del pasaje en el transporte público. Dicha medida provocó una reacción en los sectores estudiantiles que argumentaban lo negativo de la medida para la economía de ellos pues el incremento se produjo en casi un 70 % al aumentar de 3 a 5 guaraníes. Por lo tanto, los diferentes gremios estudiantiles de los colegios capitalinos se organizaron para exigir la disminución del pasaje para los estudiantes.

En esos días, los informantes del Departamento de Investigaciones de la Policía advertían sobre una marcha de estudiantes que iban a realizar miembros de la Federación de Estudiantes Secundarios de Asunción (FESA). Por otro lado, otros informantes daban cuenta el

29 de mayo en el Centro de Estudiantes Ismael González de la Escuela de Comercio Núm. 1 se reunirían en horas de la noche representantes de varios colegios secundarios y que contaban con el apoyo de los estudiantes de la Facultad de Derecho (CDyA; 259, F1421).

Todo había comenzado en un acto convocado por la FESA y por el Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de la Capital "23 de octubre", el acto se realizaría en la Plaza Italia el 28 de mayo. Como dicho lugar público amaneció ocupado por las fuerzas de seguridad, los dirigentes que pudieron en un primer momento evadir de la detención fueron organizando distintos mítines a lo largo del centro de la ciudad de Asunción. A los mencionados gremios se adhirió el CECI (Centro de Estudiantes de Colegios Incorporados) presidido por Miguel Ángel Fernández. Ramón Fogel manifestó:

> *"la concentración en realidad se abortó por la represión bastante fuerte, los dirigentes estudiantiles habían sido apresados ya con antelación y yo no estaba en ese momento entre los dirigentes y fuimos ahí tomados, en la Plaza Italia…" Ramón Fogel, Asunción; 1959.*

Según Ramón Concepción Lezcano Torres, el estudiantado secundario sin distinción de banderías políticas

> *"…se opuso tenazmente a la medida y demandó su derogación porque iba provocar un encarecimiento en cadena del costo de la vida y lo difundió profusamente a través de manifiestos y otros documentos públicos, el gobierno del General Stroessner respondió a la demanda manteniendo su decisión y como consecuencia la dirigencia estudiantil organizó un acto público en la plaza Italia para el día 28 de mayo, a las 08:00 horas con el fin de reiterar su repudio a la medida, la reunión, juntada con el permiso pertinente del gobierno, mediante una autorización en primera instancia de la jefatura de policía, cuando llegó la hora de comienzo del acto, se presentó en jefe de investigaciones Víctor Erasmo Candia, acompañado por el jefe policial de la capital Teniente Coronel Ramón Duarte Vera, ambos de triste memoria para la ciudadanía, que venían a comunicar la cancelación del permiso concedido por orden del Ministro del Interior, Edgar Insfrán y exigían la inmediata retirada de la plaza, la comunicación y la orden fueron enérgicamente rechazadas por los numerosos estudiantes que se encontraban en la plaza, se dio inicio al acto y apenas pronunció su discurso el primer orador Nelson Darío Silvera, vino como contrapartida la orden del jefe de policía para que fuera asaltado, en forma ordenada y pacífica que venía desarrollándose. Nunca se vio*

tanto ensañamiento en la ejecución de una orden, esta aseveración figura en muchos documentos y publicaciones periodísticas de la época, como 100 hombres de la policía montada, acompañados por otros 100 policías a pie, con sables en mano se lanzaron sobre la desprotegida concurrencia castigando despiadadamente a varones y mujeres sin distinción, y apresando a mansalva a quienes quedaron a merced de los asaltantes, se llenaron nuevamente las comisarías y el tétrico batallón de seguridad…" Ramón Lezcano Torres, Asunción; 1959.

Gervasio Enrique Snead miembro de la Policía Montada dijo que:

"…detrás de nosotros estaba el grupo de apoyo de los oficiales y agentes contratados profesionales albañiles y eso, encabezados por el comisario [Carlos F.]Schreiber, con garrote, cachiporra en la mano, los que le perseguía en la Plaza Italia, ahí fue la primera actuación de la Policía Montada. La jefatura de Policía era un centro de operaciones, cuando eso, el Dr. [Edgar L.]Insfrán fijaba su despacho en ese lugar; el Director del Colegio Militar, El Comandante de Caballería, Duré Franco, el Comandando del Regimiento 4, Gral. Patricio Colmán y el Gral. Cáceres que era el Comandante de Ingeniería; prácticamente ese lugar era el centro de la represión; nosotros jóvenes salíamos a caballo a reprimir" Gervasio Snead, Asunción; 1959.

Al día siguiente, el 29 de mayo en la sesión de la Cámara, los representantes protestaron por la brutalidad policial que había golpeado a dos diputados presentes en la Plaza Italia. La Cámara resolvió realizar un juicio político al Ministro del Interior y al Jefe de Policía. Con la connivencia del Presidente de la Cámara J. Eulogio Estigarribia, Stroessner de acuerdo a la facultad otorgada por la Carta Política de 1940 disolvió las Cámaras con un decreto fechado el 28 de mayo anulando el enjuiciamiento de los jefes de las fuerzas represivas. Así mismo reestableció el Estado de Sitio por sesenta días y convocó a nuevas elecciones. Con estos acontecimientos quedó evidenciada la poca voluntad democrática del General Stroessner que no permitía disenso en las calles y menos que desde las Cámaras, los representantes elegidos de su propio partido cuestionasen a uno de los integrantes de su Gabinete. A causa de una manifestación estudiantil el régimen fue incapaz de dialogar en el seno de su propio partido. La disolución de la Cámara de representantes implicó una fractura del partido Colorado y el camino al exilio de importantes dirigentes que conformarían

en la Argentina el Movimiento Popular Colorado (MOPOCO). En realidad, la tolerancia a las disidencias eran formales, cuando ocurrían disidencias eso terminaba en violencia.

El mismo 29 de mayo en el local del centro de estudiantes de la Escuela de Comercio N° 1 se reunieron los estudiantes que en gran número ocupaban la calle Mariscal Estigarribia con la intención de marchar hacia el Panteón de los Héroes. Sin embargo, un gran número de policías y militares se interpusieron, por lo que se decidieron ocupar el Colegio Nacional de la Capital. Dicho colegio fue asaltado por la Policía el 30 de mayo a las 3 de la mañana, produciéndose el arresto de 17 dirigentes estudiantiles (Blanch; 1991; 95-96). Juan de Dios Acosta dice:

> *"los estudiantes protestaron en la calle Palma y luego se encerraron en el Colegio Nacional de la Capital […]lo que más recibían la represión eran los mirones, lo que estaban en la vereda, venía la [Policía] montada, no nos dejaba entrar, estaban rodeados los estudiantes […] en el Colegio Nacional de la Capital, y nosotros no podíamos entrar porque estaba todo rodeado, hasta que después entraron en el colegio, reprimieron a muchos compañeros…" Juan de Dios Acosta; Asunción; 1959.*

Otra versión coincidente la proporciona Mario Ramón Paredes Jara:

> *"El 29 de mayo se convocó a una nueva manifestación, de la que participaron 4000 personas reclamando además del tema del pasaje, la destitución del jefe de Policía y el Jefe de Investigaciones. "Esa misma noche fuimos al Colegio Nacional, fuimos violentamente reprimidos con gases lacrimógenos y el posterior ingreso de Policías en el Colegio". Mario Ramón Paredes Jara; Asunción, 1959.*

Uno de los integrantes de las fuerzas policiales refiere que:

> *"…estuvimos toda una noche frente al colegio Nacional, se trataba de pactar, pidiendo que se retiren los estudiantes, empecinados, aguantaban ahí. Después con personal de la APAL, era lugar de trabajo de los colorados, fueron movilizados esa noche ellos y con garrote, en manos de la policía y con la montada, tuvieron que reprimirle en el colegio […] Después de ahí le trajeron otra vez a una cantidad de presos maltratados, golpeados…" Gervasio Snead, Asunción; 1959.*

La Policía Montada fue conformada por jinetes de la Caballería:

> *"…Para la represión se movilizó a 40 jinetes de la caballería, que fueron sub oficiales, mandados con botas, uniformados como policías, pero era personal de la caballería, mandados por el Coronel Duré Franco, que era comandante de la caballería. Duarte Vera que era de la caballería, y en coordinación con eso se hacía la represión, hacíamos un total de 80 jinetes…." Gustavo Gervasio Snead, Asunción; 1959.*

La "efectividad" en sus actuaciones de dicha unidad policial fue felicitada en un acto de agasajo desarrollado en el predio del Departamento de Construcciones de la Policía de la Capital al Costado de la Catedral, realizado un mes después de los acontecimientos. En dicho acto participaron el Jefe de Policía Teniente Coronel Ramón Duarte Vera, el Subjefe de Policía Dr. Saúl González y el Jefe de Instrucción Comisario Aníbal Sapriza.

> "El acto consistió en un asado a la criolla durante el cual Duarte Vera brindó por el éxito de la misión cumplida por la Policía Montada en su ardua tarea de mantener el orden público en las calles capitalinas …" (Patria, 28-06-1959).

El 29 de mayo el Ministerio de Obras Públicas comunicó a la población que el aumento del pasaje estaría diferido hasta tanto se resolviera la competencia entre la Junta Municipal de Asunción y dicho Ministerio. Esa postergación se aclaraba fue a solicitud del Ministerio del Interior (Patria, 30-05-1958).

El 18 de junio los estudiantes de la Facultad de Medicina hicieron un paro de dos días, exigiendo el pasaje a 3 Guaraníes, no sólo para los estudiantes sino para la población en general así como la destitución del Jefe de Policía Teniente Coronel Ramón Duarte Vera y del Jefe de Investigaciones Erasmo Candia (CDyA R 250 F 1355).

En ese mismo año, la Federación Universitaria del Paraguay (FUP) organizó un acto cívico por las libertades en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el viernes 18 de julio y al día siguiente sábado 19 a las 10 de la mañana una Marcha Cívica al Panteón de los Héroes (CDyA, R 249F2243).

Luego de los acontecimientos de mayo de 1959, el sistema represivo se concentró en los estudiantes, de tal modo que en los partes diarios

del Departamento de Investigaciones, no es casualidad que en primer lugar aparezca el ítem "observación en todas las Facultades y Colegios de la capital"(CDyA R 0250 F 2351).

Los estudiantes detenidos en la manifestación en la Plaza Italia del 28 de mayo de 1959 y en el Colegio Nacional de la Capital el 29 de mayo fueron remitidos al Batallón de Seguridad, en Tacumbú. En dicha repartición policial las condiciones de detención fueron terribles, por ejemplo Ramón Fogel informa que:

> *"… trasladados a la Guardia de Seguridad entonces a cargo del [General Patricio] Colmán, naturalmente a ese hecho salvaje fue una suerte de mucha gente que estuvimos detenidos y el trato que recibíamos era brutal, con una pataleada cotidianamente. Fueron torturados con leñas, garrotes enormes que utilizaban para ablandarnos, así mismo estaban bajo un régimen de trabajos forzados en la Cantera de Tacumbú. Para dormir buscábamos algún refugio, pero era como un gran campo de concentración donde estábamos de día, con limitaciones para conversar entre nosotros y las horas de trabajo en las canteras" Ramón Fogel, Asunción; 1959.*

En cuanto a las condiciones infrahumanas Ramón Paredes Jara recuerda que

> *"nos pasábamos horas sin tomar agua y sin comer en los recintos chicos con mucho calor, con las cucarachas, todo tipo de insectos, las alimañas, los mosquitos, no podíamos dormir, escuchábamos los gritos de la gente en las celdas. Yo nunca pensé ni valoré tanto la libertad, porque uno escuchaba las campanas de la Catedral y no sabía cuanto tiempo iba estar ahí, mucho o poco tiempo, un momento psicológico muy especial, después nos mandaron a la guardia de seguridad, ahí estuvimos más de 100 personas detenidas, nuestros familiares nos llevaban para nuestros colchones, comida, ahí también estaban algunos miembros del Partido Liberal detenidos en la época, […] estuvimos aproximadamente un mes…" Ramón Paredes Jara, Asunción; 1959.*

Otros dirigentes habían logrado huir de las fuerzas policiales, y se mantuvieron en la clandestinidad pero inclusive hasta tres meses después de los sucesos del mes de mayo fueron detenidos como el caso de Ramón Lezcano Torres quien fue detenido cuando salió de la clandestinidad:

"… el 23 de julio a las 02:00 de la mañana, aprovechando la oscuridad de la noche abandoné mi refugio clandestino y volví a mi domicilio, no pasaron 20 minutos cuando irrumpieron en mi casa 18 policías del departamento de investigaciones, quienes se dieron a la tarea de destrozar todo lo que había en el humilde cuarto que utilizaba como dormitorio, colchón, cama, ropero, sustrajeron un equipo de radio y un poco de dinero que tenía, fui llevado esposado, como un criminal peligroso al departamento de investigaciones, bajo la dirección del inspector Juan Erasmo Candia, y de nuevo torturado física y psicológicamente con gran brutalidad, en esa oportunidad fui fotografiado y fichado como agente agitador del comunismo internacional, siendo las 05:00 de la mañana, fui fotografiado en las mismas condiciones que mi compañero Aniano Denis Estigarribia, también torturado bestialmente, al igual que los dos compañeros torturados, Julio Bellotto y Heriberto Florentín Peña, este último en deplorable condición física, ambos fueron torturados personalmente por el jefe de policía Teniente Coronel Ramón Duarte Vera. Después de unos días fuimos trasladados por orden del inspector Juan Erasmo Candia al Batallón de Seguridad en un camión de carga, usado para repartir cargas en las comisarías de la capital, la marcha fue lenta, duró casi 3 horas y en todo el trayecto fuimos informados de que nos trasladábamos para ser fusilados y tirados al Río Paraguay," Ramón Lezcano Torres, Asunción; 1959.

Pero las amenazas de muerte, los trabajos forzados y tratos vejatorios no eran aplicados de igual forma con todos los detenidos. Un testimonio de otro detenido ilustra los distintos procedimientos de las fuerzas de seguridad. Así Cándido Andrés Ortiz Alcaraz, quien posteriormente fue liberado y se vio obligado a irse al exilio a Argentina, sostiene que:

"Una noche, hacía frío, yo dormía prácticamente sin nada, después mis parientes me trajeron colchas y frazadas, pero esas primeras noches que todavía no me ubicaron a mí, después una noche, vienen y me despiertan y me dicen " arriba, arriba, el jefe de investigaciones quiere hablarte" y lo primero que se me vino a la cabeza es que me iban a mandar a la pileta, pero felizmente no pasó, eso, me metieron en una pieza, estaba ahí Candia que también me conocía [...] y me dice " no vayas que a mentir Ortiz, acá a nadie le vas a poder mentir" y me llevan ahí estaba el dactilógrafo, esta el comisario Víctor Martínez que era el Director de Política y Afines era segundo prácticamente él y estaba otro Raimundi creo que era

subcomisario y Candia comienzan a hacerme preguntas resultase que al allanar mi casa encontraron unos panfletos." Cándido Ortiz; Asunción, 1959.

Meses después los estudiantes secundarios como medida de protesta se negaron a desfilar el 14 de agosto de 1959 debido a los sucesos de mayo. En el caso de Mario Ramón Paredes Jara:

"… la Policía encabezada por Pistilli, fueron a hostigarme a mi trabajo en la IBM. Como encargado del mimeógrafo, por lo tanto la Policía lo presionaba para saber quien le daba los comunicados que eran reproducidos y distribuidos por los dirigentes estudiantiles". Días después "…Llamaron por teléfono de mi trabajo, la gente de la compañía me decía: "te buscan otra vez, no vayas que a venir". Bueno, entonces paso a la clandestinidad, seguimos con la huelga. Sólo tres se salvaron de caer detenidos, ellos fueron Federico Santos, Vicente González Gamarra y yo, "después ya no podía sostenerme y a fines de septiembre del 59 un grupo de compañeros decidimos abandonar el país". Para abandonar el país la víctima tuvo que valerse de un documento falso, y teniendo que salir por Alberdi, residió un tiempo en Formosa y luego se trasladó a Buenos Aires. "La vivencia del exiliado es muy difícil, porque el desarraigo es muy grande muchas veces muchos compañeros no han resistido, se enferman psicológica y físicamente, llorábamos, tratamos de sostenernos entre nosotros y tratába-mos de tener noticias de nuestro país…" Ramón Paredes Jara, Asunción; 1959.

Por su parte Ramón Lezcano Torres recuerda que:

"el 14 de agosto del mismo año, en otro allanamiento nocturno, como a todos los demás dirigentes estudiantiles, violentos como todos los demás allanamientos, fui detenido nuevamente y llevado a la jefatura policial donde me sometieron a indescriptibles vejámenes para ser derivado otra vez al Batallón de Seguridad, luego de 30 días de continuas amenazas fuimos confinados al distrito del General Elizardo Aquino, del 2do departamento de San Pedro, con mi compañero dirigente estudiantil Emilio Forestieri, recuerdo que fuimos amparados y alojados en su domicilio por sus padres…" Ramón Lezcano Torres; Asunción;1959.

Por su lado los hermanos Alberto Próspero y Rafael Antonio Barret Viedma fueron detenidos el 27 de agosto de 1959. Alberto era

estudiante de la Facultad de Filosofía, estando en la clandestinidad debido a su participación en el Comité de Huelga del que también participaron amigos suyos como Lázaro Liseras, Inocencio Burgos, Derlis Villagra entre otros:

> *"… Andábamos clandestinos, nos habíamos mudado a una casa que estaba en el fondo de un taller mecánico y que era ideal para la vida clandestina. Esa noche irrumpen en la casa un grupo de policías comandado por el célebre Chingolo Báez Raimundi, estaba también Cano, Pistilli y otros exhibiendo armas de fuego de grueso calibre, inmediatamente nos maniataron (a mi me maniataron con un pincel en la mano) empezaron a revolver toda la casa buscando material subversivo y también elementos para robar ¡y fue así!, maniatados, maltratados insultados y a empujones nos llevaron a una camioneta y de ahí al Departamento de Investigaciones".*
>
> *"…Los policías estaban vestidos de particular y en ningún momento exhibieron una orden judicial. A empujones nos subieron por las escaleras del Departamento de Investigaciones y nos pusieron de plantón. Del lugar del plantón se llevaban de a uno a los detenidos "*
>
> *"… A aplicarle trompadas, patadas, en una especie de baño en el fondo (que era la cámara de tortura) y se escuchaba esos gritos ahí. Estuvimos así, por supuesto parados ¡con un frío bárbaro! Y hasta sin tomar o ni comer nada hasta el otro día, la verdad que no me acuerdo bien si fue al día siguiente o dos días después que nos trasladaron a quince presos en el Batallón de Construcción […] que estaba a cargo de Schreiber era detrás de la Catedral" Alberto Barret y Rafael Barret; Asunción; 1959.*

En el Departamento de Construcciones a cargo del Comisario Carlos F. Schreiber,

> *"… ¡El régimen era totalmente brutal!, nos metieron en una pieza que no tenía piso de material (era piso de tierra), que todos los guardias utilizaban como migitorio, dormimos ahí, por la mañana temprano nos hacen salir y a formar en grupos de a cinco a propinarnos latigazos y golpes, decían "aquí vamos a desayunar, ¡media vuelta, Trono incline! Y ahí un, dos, tres, cuatro latigazos "ahora vamos a hacer el trabajo violentamente" dicen, eran dos oficiales, uno era el Oficial Cubilla y el otro el Oficial García, era un morocho de facciones lombrosianas ¡de aspecto temible! Y*

ese decía "aquí no le vamos a meter gas, aquí le vamos a meter plomo" y sacudía el látigo. La orden era trabajar y transportar en una tasa vieja de una carretilla de hierro toda rota ¡nos destruía toda la mano!, cargábamos ladrillos, arena, todo tipo de material de construcción, y nos hacían transportar de un lugar a otro sin ninguna necesidad, a los latigazos, daban la orden de arrancar el pasto con los dientes y con semejantes golpes, yo me acuerdo que me agaché y arranqué con los dientes el pasto, esa represión violenta y macabra que uno perdía la conciencia de la posibilidad de rebeldía, uno obedecía. El día siguiente, una mañana, ya estábamos extenuados por los ejercicios violentos, y nosotros éramos estudiantes, yo era dibujante, flaquito, no estaba acostumbrado a hacer un trabajo pesado, entonces me tocó transportar los materiales a la carrera con Oscar López (que era el dueño de la casa que habíamos alquilado), y le digo (cuando estábamos corriendo) "mira Oscar, ¡nos están matando, vos te das cuenta que nos están matando! Vos te das cuenta que nos están matando!" teníamos las manos destrozadas, sangrando, y con un cansancio ya extraordinario porque estábamos muy agotados, y en esa oportunidad le digo "mira, ¿qué te parece, nos resistimos? Y no vamos a trabajar más", y me dice "! De acuerdo! Y estaba un sargento ¡¿no sé? Tenía aspecto de ser un cabo, "rápido, rápido!" ¡no vamos a hacer más este trabajo!, yo no voy a trabajar más y Oscar López también "yo no voy a trabajar más! Fue lo último que dijimos y una lluvia de golpes y se juntaron a pegarme, a mi me tiraron en un pozo de cal en proceso de apagado, ahí perdí la conciencia, después de pasarme ese desmayo ya estaba en el calabozo…" Debido a los gritos que se escucharon "…vinieron unos curas a preguntar "¿qué pasaba ahí?" y se calmó un poco, nos metieron a todos en el calabozo y se suspendió la tortura, y ahí, un rato después viene una camioneta con un enfermero, me aplicaron 20 centímetros de morfina, lo cual me dio después una sensación de gran tranquilidad, pero no me respondía el brazo izquierdo y ese problema lo tuve durante varios meses" Alberto Barret y Rafael Barret; Asunción; 1959.

Después de dicho incidente los estudiantes fueron trasladados al Batallón de Seguridad. Allí fueron obligados a trabajos forzados en la cantera del Cerro Tacumbú. A consecuencia de la incursión armada del Movimiento 14 de Mayo desde la Argentina, los estudiantes detenidos fueron remitidos a la Comisaría Tercera, en donde se encontraron con un régimen terrible, es así que:

"… Alcorta por ejemplo tenía problemas cardíacos y el aire solo entraba por una rendija por debajo de puerta y metía la nariz ahí para poder respirar, le faltaba el aire, y había una ventanuca de cincuenta por cincuenta más o menos, a unos tres metros de altura, tenía barrotes y además dos maderas cruzadas, ¡ese era todo el aire y hacia un calor insoportable! ahí en cualquier momento podía tener una crisis y morir Alcorta o podía morir yo que era asmático o cualquiera; habían oficiales siniestros ahí, uno que fue promovido a Comisario ese fin de año, un tal Rojas y esa noche del 31 de enero estaba de guardia "¡traigan todas sus cosas!, ahora van a ser trasladados", como que nos iban a matar, pero también dentro de la policía habían oficiales que no eran tan siniestros" Alberto Barret y Rafael Barret; Asunción; 1959.

En su relato el testimoniante afirma que luego cuatro de los detenidos fueron trasladados a la Comisaría Cuarta. El jefe de la Comisaría era sobrino del Ministro del Interior Edgar Insfrán, llamado Raúl Riveros:

"…Pero a pesar de que mejoró la situación de los dirigentes estudiantiles, en dicha comisaría se encontraba detenido contra su voluntad un joven que se llamaba Osvaldo Cuevas, quien se había acercado a la Comisaría para solicitar permiso para una fiesta y fue retenido para que cumpla el servicio militar a pesar de no tener aún la edad requerida. Al mencionado ciudadano lo torturaban permanentemente, "…estaba totalmente desquiciado ¡mentalmente arruinado!..." Alberto Barret; Asunción; 1959.

El citado Cuevas en una ocasión logró escapar pero luego fue capturado nuevamente y traído a la comisaría en donde le sometían todas las noches a una sesión de más de veinte sablazos:

"…Días después el Doctor Carlos Casabianca es detenido, y por pretender ir al baño en un horario no permitido arbitrariamente fue golpeado brutalmente con sable por el citado Oficial Vargas. Iniciamos una huelga de hambre durante once días, vinieron los policías los retiraron en camillas y los trasladaron al Departamento de Investigaciones". Alberto Barret; Asunción; 1959.

Por su parte Rafael recuerda que en el Departamento de Construcciones fueron tratados en forma:

"…Brutal, tengo la imagen que nunca se me borro de que al llegar, arreador, látigo (tejuruguai) y eran profesionales en el uso del arreador y tejuruguai porque realmente sabían pegar también como hacer para que duela. Teníamos la ropa rota, nos sangraban las manos de tanto trabajo" Rafael Barret, Asunción; 1959.

> *Las condiciones fueron sumamente terribles, atención médica cero, alimentos cero salvó algún jarro de cocido frío que tomamos por ahí y algunas sobras de poroto que encontramos en el fondo de la cacerola, eso fue lo único en tres días. Y el régimen el último día que no recuerdo si fue el segundo día de tarde o el tercer día de mañana, que se produce un incidente porque los presos estábamos divididos en grupos de tres o cuatro y todos controlados por guardias, recibiendo golpes y haciendo el supuesto trabajo.*
> *Nuestros familiares no sabían donde estábamos porque en ninguna parte le daban información de donde estábamos, y a los pocos días mi madre descubre no recuerdo como que estábamos ahí" Rafael Barret; Asunción; 1959.*

Conclusión

En este caso se puede observar la brutalidad con la que actúo la Policía en la dispersión de las manifestaciones pacíficas de los estudiantes secundarios, incluyendo las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes. Era palpable la finalidad de generar miedo a los dirigentes estudiantiles, tanto para los que fueron detenidos y torturados como para los que tuvieron que huir al exilio luego de un tiempo de confinamiento en apartadas poblaciones del sector rural paraguayo.

El movimiento estudiantil fue prácticamente cooptado con los años. Salvo esporádicos movimientos, el Partido Colorado a través de sus organismos auxiliares como el Centro Universitario Ignacio A. Pane, controlaron las instituciones gremiales de los centros educativos secundarios y universitarios.

El Gobierno de Stroessner no pretendía lograr la apertura política, ni respetar las leyes, ni levantar el estado de sitio, que era una coartada para violar los derechos sancionados en las leyes. Frente a un incidente, aparentemente mínimo, como la protesta estudiantil, en menos de un mes, no sólo se restablece el estado de sitio sino que también disuelve la Cámara de Representantes, se detienen a los diputados disidentes y muchos deben huir al exilio. Con esta represión al movimiento estudiantil se completa la persecución a sectores disidentes que crean un frente de críticas y de conflictividad en el seno de la sociedad.

Al igual que la huelga obrera del 27 de agosto de 1958, la manifestación estudiantil del 28 de mayo de 1959 tenía por objetivo formular reclamos económicos. El gobierno se encontraba aplicando procesos de reajuste económico de acuerdo a las políticas de los organismos multilaterales de crédito. En el caso del reclamo contra el aumento del pasaje, el gobierno postergó el aumento y demostró a los sectores estudiantiles y a la sociedad paraguaya que tenían que someterse o ser perseguida si pretendían disentir con las disposiciones del General Stroessner, evidenciando la falta de una práctica democrática por parte del régimen. El gobierno consideraba que cualquier reclamo realizado en forma organizada sin su consentimiento expreso era un acto delictivo e insurreccional, con lo cual se restringieron aún más las libertades públicas y el derecho a la asociación.

Las violaciones de los derechos humanos, orquestadas desde el propio Jefe de Policía Teniente Coronel Duarte Vera, la detención arbitraria, la tortura en dependencias policiales, los tratos inhumanos, las amenazas de muerte, la falta de condiciones mínimas en los centros de detención así como los trabajos forzados a los que fueron sometidos durante su detención en el Batallón de Seguridad, nos muestran una patrón de cómo eran tratados aquellos ciudadanos que pretendían formular un reclamo ciudadano. Las medidas de excepción no eran tales, eran una forma de gobierno. Y la disidencia interna, colorada, sólo contaba cuando era dócil. De lo contrario era tratada de forma similar a la disidencia externa, no colorada. El partido colorado sólo podía formar parte del gobierno si en realidad no gobernaba, y solo podía tener autoridad formal cuando renunciaba a la autoridad real. Debía contentarse con los privilegios del gobierno sin ejercicio de la autoridad. La relación partido-gobierno-fuerzas armadas, era en realidad una autocracia, y la sujeción de las instancias al poder personal que las subordinaba. La defensa hecha por el parlamento de las libertades públicas fue calificada y derrotada por la dictadura como una lucha de facciones entre los partidarios de Stroessner y los partidarios de Méndes Fleitas, no como un tema de principios democráticos.

Cronología

24-03-1959	17 integrantes de la Junta de Gobierno del Partido Colorado solicitan al gobierno medidas democráticas
28-04-1959	El Gral. Strossner decreto mediante levantó el Estado de Sitio
29-04-1959	El Jefe de la Policía de la Capital Tte. Cnel. Ramón Duarte Vera, dictó el Edicto Número prohibiendo manifestaciones y otras actividades en el microcentro de la Ciudad.
05-1959	Aumentó de la tarifa de pasaje del transporte urbano de pasajeros.
28-05-1959	Concentración de Estudiantes en la Plaza Italia que fue duramente reprimida por las fuerzas policiales y para-policiales.
29-05-1959	Manifestación de estudiantes sobre la calle Mcal. Estigarribia.
29-05-1959	La Cámara de Representantes decide interpelar al Ministro del Interior Edgar L. Insfrán y al Jefe de Policía Ramón Duarte Vera.
29-05-1959	Los estudiantes se refugian y ocupan el local del Colegio Nacional de la Capital.
30-05-1959	En horas de la madrugada la Policía asalta con gases lacrimógenos el local del Colegio Nacional de la Capital.
30-05-1959	Son detenidos varios parlamentarios, otros se asilan en embajadas y otros ganan la frontera.
06-1959	Varios de los dirigentes estudiantiles son detenidos y muchos de ellos marchan al exilio.
14-08-1959	Los estudiantes secundarios deciden no desfilar como acto de protesta.
08-1959	Siguen produciéndose detenciones de dirigentes estudiantiles.

El Frente Unido de Liberación Nacional FULNA, 1959-1960 (Resistencia Armada)

Contexto

A fines de la década de 1950, el stronismo se había consolidado, al controlar a las Fuerzas Armadas así como al haber disminuido las luchas intestinas en el seno del Partido Colorado, a través de la cooptación o directamente a través de la cárcel, el hostigamiento y el exilio de aquellos dirigentes "democráticos" que habían planteado un proceso de apertura política hacia la democracia. En ese contexto y con los fracasos de las negociaciones con la oposición tradicional, sobre todo con el Partido Liberal. El Partido Comunista Paraguayo planteo una accion en forma paralela que tenía a sus principales dirigentes en el exilio o detenidos sin proceso judicial alguno como en el caso de Ananías Maidana, plantearon en forma paralela una acción armada para lograr a través de esa vía el derrocamiento de la dictadura.

La vía de lucha armada por el poder político, por parte de sectores de izquierda estaba en auge en toda la región de América Latina y en parte en el mundo. El éxito de las experiencias guerrillera en el combate contra las fuerzas de ocupación nazis en diversos países europeos y el triunfo la experiencia cubana encabezada por los hermanos Fidel y Raúl Castro y el argentino Ernesto "Che" Guevara, que lograron derrocar al dictador Fulgencio Batista el 1 de enero de 1959, impulsaron con mucho vigor la posibilidad de llegar al poder por intermedio de las armas. Alan Angell sostiene:

> "…el efecto inmediato que el triunfo de la revolución Cubana tuvo en la izquierda de América Latina fue electrizante […] todos los aspectos del dogma, de las ideas aceptadas y de la práctica tradicional fueron examinados a la luz de una revolución victoriosa que era obra de una guerrilla rural…" (1997:101).

EL Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), opero en el Paraguay luego de varios meses que lo hubiera hecho el Movimiento 14 de Mayo integrado principalmente por jóvenes liberales y algunos febreristas. El General Alfredo Stroessner, pudo en poco tiempo aniquilar dichas fuerzas insurgentes, que encararon la lucha de guerrilla con deficiente unidad y organización, y con arma insuficiente en relación a las del gobierno.

Acontecimientos

El FULNA se constituyó a fines del año 1959. Su manifiesto de declaración de principios se conoció en febrero de 1960. En su cartilla de instrucción planteaban que la guerra de guerrillas sería el camino para lograr la instalación de un gobierno provisional democrático de representación nacional (Lachi; 2004: 129).

Los objetivos del FULNA eran los siguientes en forma resumida: instauración de las libertades democráticas e iguales garantías a todos los partidos políticos, libertad para los sindicatos y organizaciones estudiantiles, campesinas y populares; anulación de las leyes represivas; sanción de una nueva ley electoral que garantice la participación de las mujeres, así como establecimiento de la representación proporcional para la integración de los órganos colegiados; constitución de una junta electoral central con representación de todos los partidos políticos; convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que debería sancionar una Constitución democrática, parlamentaria que garantice los derechos del hombre, de los partidos políticos y de los demás organismos de la sociedad civil; una vez sancionada la nueva Constitución se deberá convocar a elecciones nacionales en un plazo no mayor a 18 meses; asímismo el gobierno provisional debería activar la economía en todas sus áreas, así como sanear el presupuesto general de gastos eliminando el despilfarro y la corrupción, y por último dictar disposiciones para que las riquezas naturales sean explotadas para lograr el desarrollo económico (Zamorano; 1992-122-123 en Lachi; 2004;131-132).

Los actos preparativos de la constitución del FULNA no pasaron desapercibidos para el gobierno paraguayo que a través de su órgano oficial “Patria”, se refirió en su editorial al Frente de Liberación, procediendo a denostar a sus fundadores como a comparar dicha organización con la Triple Alianza que había estado en guerra contra el Paraguay en el siglo XIX. Dejaba entrever dicho artículo que el apoyo a dicho Frente provenía de manera muy particular de la prensa argentina y uruguaya (Patria; 11-03-1959).

Entre sus principales miembros se puede señalar a: Oscar Creydt, Obdulio Barthe, Miguel angel soler los comandantes fueron: Teniente Coronel (SR) Fabian Saldívar Villagra; Teniente (SR) Avalos Carisimo, Celso Avalos Ocampos, Romilio López, Agapito Valiente, Santiago Coronel Acevedo, Blas Alvarenga Caballero Andrés García Valiente, entre otros. Estaba organizado en columnas: (Mariscal López) (Ytororo) y la (Patricio) Lumumba, esté homenaje al líder comunista congolés.

Los integrantes de la columnas (Ytororo) del FULNA, fueron principalmente reclutados entre jóvenes exiliados políticos y económicos que residían en la Argentina, como lo ratifica el testimonio de Gerardo Agüero Morel, cuando explica la venida de su hermano Pedro desde Buenos Aires en donde trabajaba como zapatero y por ende era el principal sostén de su familia:

> *"…Mamá le pregunto por qué vino, y él dijo que vino para trabajar, y mi mamá le dijo "vos viniste por política"; mamá fue un poco dura en decirle así, porque uno piensa por poner la razón a una persona que es rebelde, es por eso que le dice mi mamá "vos viniste por rebeldía" y él le respondió que "no, yo vengo para hacer justicia y ayudar a los que quieren hacer justicia en Paraguay" Gerardo Agüero Morel, 1959.*

Carlos Luís Casabianca ingresó desde la Argentina junto con su esposa Carmen Soler: *"nosotros vinimos acá precisamente para tratar de organizar el FULNA, el Frente Unido de Liberación Nacional; éramos un grupo del partido, entre cinco, que estaban encargados de constituir expresamente la dirección central del FULNA en Asunción" Carlos Luís Casabianca; Asunción, 1960 testimonio ante la CVJ.*

Así mismo algunos argentinos fueron atraídos por el movimiento, como el caso de Osvaldo Nicolás Fernández, quien había militado en el Peronismo y luego en el Partido Comunista, y que en el hotel donde vivían los paraguayos lo convencieron de que se uniera al FULNA, le decían:

> *"….Que los patriotas que luchaban contra esta situación eran perseguidos y se veían obligados a huir al extranjero y que debido a esta situación, actualmente la tercera parte de los ciudadanos paraguayos estaban fuera de su patria, deseando volver a cambiar la situación. Que la actual Dictadura había impedido que eso se consiguiera luchando pacíficamente y sólo quedaba la lucha armada". (Declaración de Osvaldo Nicolás Fernández Segundo Departamento de Estado Mayor)*

Cabe mencionar la gran adhesión que concitó el FULNA entre los exiliados:

"… pues contaba con gran cantidad de adeptos y en todos los barrios porteños se estaban formando comités que agrupaban a los paraguayos sin distinción de ideas políticas" (Declaración de Osvaldo Nicolás Fernández Segundo Departamento de Estado Mayor).

Una vez constituido el FULNA, iniciaron las operaciones, y casi de manera simultánea los jóvenes liberales sin el apoyo oficial de su partido junto con jóvenes febreristas que integraron el Movimiento 14 de Mayo ingresaron al país por diversos puntos desde la Provincia de Misiones República Argentina en diciembre de 1959. El objetivo de ambos grupos era lograr ubicarse en la zona central de la región oriental del Paraguay, específicamente en la cordillera del Ybyturuzú, que en los planes tenía por objetivo ser la "Sierra Maestra" paraguaya.

Sin embargo las fuerzas de seguridad estaban al tanto de sus movimientos con apoyo de la inteligencia militar argentina. Las autoridades paraguayas del II Departamento del Estado Mayor mantuvieron conversaciones con las autoridades argentinas en 1960.[1] Dicha reunión se realizó el jueves 22 de septiembre de 1960 en el Patio del Ministerio de Defensa, por el Ejército Paraguayo participaron el General Leodegar Cabello, Jefe del Estado Mayor, el General Hipolito Viveros, Comandante del II Departamento de Estado Mayor, el General Cáceres y el Coronel Florentín, por el Ejército Argentino, el Coronel Franklin Rawson, el Teniente Coronel Baca acompañados por un comandante de Gendarmería Argentina y de la Prefectura Naval.

El Coronel Franklin Rawson del ejército argentino expresó que el comandante de su ejército ponía a disposición de los oficiales paraguayos becas para realizar cursos sobre lucha contra el comunismo internacional y veía la necesidad de intercambiar información a ese respecto, para lo cual invitaba a oficiales del Estado Mayor paraguayo para que fueran a Argentina durante dos a tres meses a entrenarse y a intercambiar información sobre la guerra revolucionaria que afectaba a ambos países. Entre los diversos temas tratados, que iban desde cuestiones de amojonamiento de límites en las islas hasta aranceles a productos paraguayos, el General Hipólito Viveros, Comandante del II Departamento de Estado Mayor del Ejército paraguayo, hizo referencia a la incursión armada de dos columnas guerrilleras desde la zona de El Dorado así como del funcionamiento de radios clandestinas que hacían propaganda contra el gobierno paraguayo que funcionaban en el lado argentino, Así mismo mencionó que los integrantes de dichas columnas habían realizado prácticas de tiro en Campo de Mayo y en Tiro Federal, unidades militares argentinas y "que las columnas rebeldes emplearon armas de procedencia argentina con escudos rayados o limados" (II Departamento de Estado Mayor, Vol. 0414). Sobre las actividades comunistas en ambos países, resolvieron que los intercambios de

[1] El ejército argentino no actuaba de manera unitaria, mientras que algunos sectores (afines a los radicales) apoyaba la resistencia, otros (afines a los periodistas), la delataban.

información se harían de forma más breve a través de los respectivos agregados militares (IBIDEM). Dicha reunión fue importante porque las fuerzas armadas del régimen estronista conocieron información relevante sobre los movimientos de los integrantes del FULNA en el territorio argentino.

Cuando en mayo de 1960, la Columna Ytororo, cruzó el río Paraná hacia territorio paraguayo para lograr ubicarse en la cordillera del Ybyturuzu, en la proclama enunciada se mencionaba que el objetivo era apoyar las acciones guerrilleras del Movimiento 14 de mayo. Al mismo tiempo en la zona de la cordillera, la columna Mariscal López, que tenía su punto de base en la compañía 4 de julio del distrito de Piribebuy y en otras poblaciones vecinas, como primera medida dispuso la distribución de las tierras en dicha región.

Esta columna, luego de varios meses de haber recolectado armas, había dispuesto la toma de la población de Eusebio Ayala más conocida como Barrero Grande. La toma debía realizarse en forma coordinada con la huelga de los obreros ferroviarios, pero la huelga se había adelantado al mes de marzo, durante la cual fue detenido Anselmo Villamayor, quien era un importante dirigente obrero ferroviario militante del Partido Comunista Paraguayo.

EL 24 de mayo de 1960 una vez que cayó la noche, la columna Mariscal López compuesta por 13 hombres armados asaltaron una reunión de deportistas en la que se encontraban los oficiales de compañía[2] y políticos colorados de la zona. El objetivo de la acción era distraer la atención del gobierno sobre las acciones de la columna Ytororo y tomar un radio transmisor que le pertenecía a un pequeño propietario, Alfonso González. Luego de conseguido el objetivo se retiraron al campo. La represión no se hizo esperar. Sin mediar ninguna orden judicial, se detuvieron a más de 300 campesinos de las localidades de Eusebio Ayala, Isla Pucu, Caraguatay, Itacurubí de la Cordillera y en Piribebuy. Muchos de los detenidos fueron remitidos a Asunción a la Dirección de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior y al Departamento de Investigaciones, otros fueron remitidos al Fortín Militar de Ingavi en el Chaco paraguayo, cerca de la Frontera con Bolivia.

En esos lugares, los detenidos fueron sometidos a torturas. Un testimonio comenta lo siguiente sobre los detenidos en Eusebio Ayala:

[2] Los oficiales de compañía eran autoridades policiales y políticas de las Compañias (pequeños poblados ubicados en los alrededores de poblaciones más habitadas, que eran elementos del régimen en dichos lugares.

"En el local de teléfonos fueron torturados. Mi papá en esa oportunidad fue torturado. Uno de los policías de ese entonces que yo me recuerdo se le decía Chiva´i, Si, de acá de Eusebio Ayala era, Silvano seguramente, algo por el estilo era su nombre. Uno lo que reconoció papá se dice que se cubrió la cara. En las plantas de los pies. Cuenta mi papá una anécdota, él era muy creyente de Santa Catalina que al desvestírsele, comienza él su oración a Santa Catalina. Y dice que recibió infinidad de golpes y sentía que eran golpes muy fuertes y que su fe le dio ese poder de no sentir las secuelas. Una vez que fue torturado, así le decían: siga reho okápe! [andate afuera] Y tenía que vestirse rápido y papá se hizo el desentendido, tomó las botas así del montón e iba a salir afuera…le dicen mo´o rehota opívo okápe nde tavyron! [a donde te vas a ir desnudo afuera tonto]… y esos golpes fueron los que el recibió y contó lo que verdaderamente sucedió en esa oportunidad. Pero él más o menos recuerda de que uno de los torturadores… un policía simplemente… no era de carrera, los contratados de antes. Después el fue remitido… no recuerdo muy bien si a el se le llevó a Asunción porque el cayó como en tres oportunidades. Fue llevado a la Técnica, allí estuvo con el señor Gaona a quien se le decía "Po´ilo" [delgadito]" Angel López; Eusebio Ayala, 1960.

A fines de junio debido a la presión de las fuerzas represivas que buscaban incesantemente a los integrantes de la columna, se retiraron 6 guerrilleros de 4 de julio hacia la población de Pirayú. En dicho movimiento se produjo un enfrentamiento armado con un grupo de soldados donde murió un guerrillero y otro fue detenido quien mediante torturas confesó el lugar en donde se encontraba el grupo más numeroso de la columna, que era el cerro Kaundy en la compañía [aldehuela] 4 de julio. En dicho lugar fueron acorralados los comandantes Agapito Valiente y Romilio López, quienes lograron escapar intactos del cerco. (Lachi; 2004).

El plan preveía que la zona del Guaira debía ser la base de operaciones de la columna Ytororo, allí Antonio Alonso y otros dirigentes de la Federación de Cañeros recibieron la orden de esperar a dicha columna y darle el apoyo necesario. Sin embargo, las condiciones no eran las mejores, pues las fuerzas al mando del General Patricio Colmán se encontraban en la región batiendo a las columnas del Movimiento 14 de mayo. Según Emilio Gómez Segovia, ellos estuvieron esperando en el monte, y a la noche se salvaron de una batida gubernamental, días después:

"…Antonio Alonso y otro amigo nuestro guiado por un hombre del lugar fueron a ese lugar para entrevistarse con los campesinos allí ellos se entrevistaron con los campesinos, y en esa entrevista de campesino había alguien vinculado a la policía y este hombre vinculado la policía va y lo delata. Entonces viene la policía y Antonio Alonso se quedo a dormir porque unos de los campesino lo invita a llevarlo en la casa a dormir, ahí precisamente lo detienen a Antonio Alonso lo sube a una camioneta y lo trae a la delegación de gobierno de Villa Rica. Muy rápidamente lo trasladan Charara donde estaban Colman y Edgar Insfran. […] ahí lo torturan salvajemente no hay cosa que no lo hallan hecho en cuanto a golpes cuando él ya no podía mantenerse de pie se cae en el piso y estando en el piso, y rodeados por los campesino no detenido si para que presencie el castigo que están recibiendo estos hombres. Que estaban dando mal ejemplo según decían ellos. Si de crear miedo, entonces en presencia de los campesino el torturan y después cuando Antonio estaba en el piso sin poder ya le estábamos gritando permanentemente esto nosotros supimos después porque nos entrevistamos con algunos que estuvieron presente en ese momento campesinos. Incluso de ahí algunos salieron trastornado de la mente, entonces nos contaron que Antonio Alonso le escupía a sus torturadores y gritaba viva el Paraguay, y la liberación nacional del país cosa así abajo la dictadura. … El último procedimiento que usaron con Antonio fue que le dijeron a los campesinos traigan pala de punta trajeron y le decían empeza por arrancarle los pies, así fueron destrozándole nudo por nudo al cuerpo de Antonio Alonso, y así lo liquidaron a él. Y le decía a los campesino esto le va a pasar a ustedes si se meten en estas cosas, y si no cuenta donde están los otros" Emilio Gómez Segovia; Caazapa; 1960.

Entre julio y agosto de 1960, los 54 miembros de la Columna Ytororo cruzaron hacia el Paraguay, pero:

" muchos fueron los factores que causaron la derrota de la columna […] tanto externos como internos: conocimiento por parte del enemigo de los planes de ingreso, desinteligencia interna en la misma comandancia de la Columna que no se pudo solucionar antes del ingreso; separación de la columna en grupos por las causas citadas que facilitaron a las fuerzas militares de Colmán aniquilarla por pedazos; imposibilidad por el grupo que llegó hasta la cima del Ybyturuzú de enlazarse con el grupo de Antonio Alonso porque este último fue asesinado; interferencia político-militar de Creydt y otros.

De los 54 integrantes de la Columna Ytororo 52 cayeron y fueron asesinados, incluyendo las tres mujeres guerrilleras" (Lachi; 2004: 143).

En el Departamento de San Pedro actuó la Columna Curupayty que atacó el 2 de febrero de 1961 a Itacurubí del Rosario y el 5 de abril al pueblo General Aquino. Al huir fueron interceptados y aniquilados por las tropas del régimen (CDyA R 46 F 1290). Todas las acciones del FULNA fueron derrotadas por las fuerzas gubernistas durante el año 1961, por lo que el Comité Central del PCP ordenó la suspensión temporal de la acción armada y da directivas para trabajar con la masa (CDyA R 246 F 1253-1254).

A fines de 1963 ingresan al país Santiago Coronel Acevedo, Blas Alvarenga Caballero y Andrés García Valiente, siendo el refuerzo para el FULNA, el primer se entrenó en Checoslovaquia y los dos últimos en Cuba (Lachi; 2004: 148). En marzo de 1964 son detenidos varios integrantes del Frente encargados de mantener la comunicación. En junio de 1964 fue detenido el dirigente cañero Justo Aníbal Garcete, quien fue brutalmente torturado en la Técnica para que confesara su vinculación con el movimiento armado (Lachi; 2004:155). En octubre de 1964 fue traicionado el comandante Romilio López, y entregado a agentes de la Técnica en el Peaje de Ypacarai. Fue torturado durante veinte y dos días seguidos. Cuenta Romilio López:

> *"E´a, ndaipóri ningo oiko ÿa, upéi la che reity la camiónpe ha che raha. Flecha´i ha Felipe Nery Saldívar, umía la jugáva che rehe hina ohóvo ha´e Mendez Acosta ha peteï comisario ningo hendiekuéra, ha peteï auxiliar avei. Amo Colegio Nacional rovái katu ningo ojoko chupekuéra umi colegiantekuéra, osapukái chupekuéra, che ha´e la Romilio López ha´ende iti upéramo, si upéa pende la aje kuaa py, ha cada gente aty a sapukái chupekuéra ahakuéro, opárupi, ha upépe la aipo´o, che ningo ajepokuaa pyre, ha upéi ningo roho La Técnicape, pe al día siguiente ningo mba´eve ndo japói che rehe hikuái, upéi dos días haguépe ningo ja oñe pyrüma, peteï pyharevépe, las 8 rupi, ou che gueraha hikuái la Saldívar oficinape, oiko la averiguación, ha ja aipo´oma voi, aje pykua ha aje pokua ave, ha aipo´o, ha che ningo a decidíma voi la amano antes de que ha´e la aikuaáva" [Eah, no hay quien anda, después me echo en el camión y me llevó, Flecha'i y Felipe Nery Saldívar, esos son los que me jugaron al ir fue Méndez Acosta y un comisario con ellos y un auxiliar también. Al lado del Colegio Nacional [de la Capital] si que le atajaron los estudiantes, le grite a ellos yo soy Romilio López grité en ese momento, en ese lugar me di a*

conocer y en el grupo de gente les grité cuando me iba por todas partes y ahí mismo me pegaron yo estaba acostumbrado y luego nos fuimos a la Técnica. Al día siguiente nadie hizo nada por mí, después de dos días comenzó a la noche a las 8 más o menos me llevaron a la oficina de Saldívar, comenzó la averiguación y me pegaron, me ataron los pies y las manos y me pegaron y yo decidí que iba a morir antes que contarles lo que sabía" Romilio López; Cordillera, Asunción, 1964.

Luego de la suspensión temporal de operaciones, Agapito Valiente fue a entrevistarse con Oscar Creydt, regresó y reorganizó la Columna Mariscal López en junio de 1965, así mismo tuvo la intención de formar la columna Mariscal. Estigarribia (CDyA R 246 F 1255). En ese mismo año se produjo una sistemática represión en las cordilleras, esquema que fue reforzado con agentes de la Técnica distribuidos en varios pueblos del departamento. El pueblo de Santa Elena se convirtió en el centro de operaciones de las fuerzas represivas que establecieron una Gendarmería volante a cargo del Comisario Irrázabal y se ofrecie-ron recompensas de 200.000 guaraníes y 100.000 guaraníes a quienes entregasen a los responsables de la columna Mariscal López (Lachi:2004:160). En esta acción represiva fueron detenidas 63 personas, aproximadamente 12 personas fueron ejecutadas extrajudi-cialmente luego de las sesiones de torturas (Blanch;1991: 140-146 y 463-466)

Un testimonio aporta información sobre la represión que sufrieron los integrantes del FULNA en Cordillera:

"Eran como ocho a diez, en una camioneta, hasta acá vinieron a pie por que nos estaban juntado en la Comisaría de Piraretá […] los que comandaban eran Calderini y Comisario Saldívar […] en la comisaría de Piribebuy les torturaron, tejuruguai, cachiporra, con la punta del zapato, nos golpeaban por la oreja […] con la cadena lo que me parece que me pegaban por el brazo, porque yo no veía luego con qué lo que me pegaban, por las piernas, en la cabeza, no veo ni escucho más bien….

El sistema represivo contra el FULNA, sobre todo en las Cordilleras se dirigió también contra personas que no se encontraban vinculadas directamente con la organización:

"Yo sabía que existía el FULNA en ese tiempo, pero yo no formaba parte de eso, pero lo que puedo decir que esta gente llevaba a cualquiera en aquella época, pertenezcas o no al

FULNA. Muchos de ellos eran compañeros míos del fútbol, Walbino Rivas, Niño Florentín, toda esa gente del 4 de Julio. López, Marciano Villar, todos mis vecinos […] Yo me iba por el camino grande, y en Mariscal López había un juego, cerca del arroyo, después de terminar el juego no íbamos entre cuatro con mi tío Mario Peralta uno llegó a su casa y otro dijo que iría a la casa de su pariente, y nos íbamos y a los 80 metros los dos que quedamos nos íbamos hacia ellos que estaban debajo de un árbol pescando por lo visto […] a la una de la mañana […] policías y militares, eran doce fusileros militares de Paraguari […] vinieron sobre nosotros. Ahí dimos vuelta los caballo, como estábamos en una altura, allí nomás al bajear los caballos, los fusileros comenzaron a dispararles, les acertaron en las patas y volaron los caballos, inservibles quedaron. Hasta terminar las balas dispararon, yo me quedé a pie y allí me acertaron" Antonio Onofre Torres; Cordillera.

Otra persona que colaboró con la logística de la columna Mariscal López, cuenta cómo fue detenido:

"Se fueron a preguntar por mí y mí esposa le dijo que yo no estaba, patearon la puerta, echaron, me levanté y ahí me dieron un culatazo, al salir afuera uno con su zapatón me rompió dos costillas después ya me ataron de las manos [lo detuvieron] Por comunista!, por darle de comer a los miembros de la columna. Ya sabían todo nuestro trabajo, Egón y Elvio Cabrera, ellos lo que les echaron a los compañeros, ¡querían cobrar también!" Emiliano Spaini; Cordillera.

Agapito Valiente volvió al país luego de un curso en la Unión Soviética a fines de la década de 1960, y, luego de algunas operaciones de reorganización debió salir del país para recibir atención médica. Agapito Valiente murió acribillado por los escoltas del General Colmán en la zona de Ypacarai el 17 de mayo de 1970. Valiente pudo reaccionar e hirió al Gral. Patricio Colmán quien había dirigido las fuerzas operativas gubernistas que habían reprimido, torturado y ejecutado a los integrantes de las columnas del 14 de mayo y del FULNA.

Dicho acto fue una entrega, en la que Agapito Valiente fue traicionado por un pariente que lo entregó a Colmán, ya que si no lo hacía se le había amenazado con matar a su familia, según un testimonio de Juan Bautista Aquino.

Uno de los últimos hechos insólitos en la historia de la represión del FULNA, ocurrió el 30 de mayo de 1965, cuando diversos campesinos que habían colaborado con la organización, fueron rebautizados en un acto público por Monseñor Gauto. Según el testimonio Manuel Burgos, Cordillera, el propio ministro del Interior Edgar Ynsfrán, les había dicho que ellos habían perdido el bautismo, que eran animales y que por eso debían ser rebautizados. Luego de ese acto durante dos años debían ir a firmar en la comisaría periódicamente como método de control. Otro rebautizado sostiene:

> *"Eso era para que nos hagan pasar vergüenza, y la gente nos quería ver como si fuera que nosotros éramos animales extraños, por eso justamente es que había mucha gente" Arsenio López Gómez; Piribebuy; 1965, testimonio ante la CVJ.*

Conclusión

Es notorio en este caso, la crueldad y sevicia de las violaciones de derechos humanos. Los guerrilleros capturados en vez de ser detenidos y juzgados por su delito de sedición, fueron torturados hasta la muerte con bárbaros tormentos. El General asimilado al Ejército paraguayo Patricio Colmán, jefe del operativo represivo, para consumar sus acciones violatorias del derecho a la vida, trasladó algunos prisioneros en un avión militar a Asunción, desde donde los arrojó vivos en pleno vuelo. Otros fueron degollados frente a los pobladores del lugar. Una prisionera fue cortada a machetazos hasta desangrarse y morir, Antonio Alonso, que fue mutilado hasta morir desangrado. Las torturas y mutilaciones se hacían frente a las comunidades para que el terror quedara impregnado en el lugar. Los que lograban huir fueron interceptados y muertos a tiros.

La impunidad de estos hechos ya estaba consagrada, al mismo tiempo que se difundía una gran campaña propagandística contra los "guerrilleros muertos en combate". Buena parte de los miembros del FULNA fueron desaparecidos forzadamente.

Las fuertes convicciones políticas de los miembros del FULNA no estuvieron acompañadas de las previsiones necesarias para lograr unas bases sólidas a su proyecto de lucha armada. Salvo en el caso de la columna Mariscal López que tenía una mejor organización, la Columna Ytororo fue destruida en pocos días por el ejército paraguayo.

Agripino Silva y Víctor Duré, mencionan las siguientes causas que a saber son:

"conocimiento por parte del enemigo de los planes de ingreso, desinteligencia interna en la misma comandancia de la columna que no pudo solucionar antes su ingreso, separación de la columna en grupos por las causas citadas que facilitaron a las fuerzas militares de Colmán aniquilarla por pedazos; imposibilidad por el grupo que llegó hasta la cima de Ybyturuzu de enlazarse con el grupo de Antonio Alonso porque este último fue asesinado, interferencia político-militar de [Oscar] Creydt" (2004:143).

Además de dichas causas muy valederas se puede señalar que una de las principales dificultades con que se encontró el FULNA en su ingreso desde el río Paraná fue que se olvidaron que:

> "La auténtica fuerza de las guerrillas no reside en su capacidad para convertirse en ejércitos regulares capaces de derrotar a otras fuerzas convencionales, sino en su poderío político. La retirada completa del apoyo popular puede producir el colapso…" (Hobsbawm; 2000: 241)

Cronología

01-1960	El Frente Unido de Liberación Nacional lanza un Manifiesto en donde llama a todos los partidos y movimientos políticos para conformar una Junta Patriótica.
04-05-1960	En la Colonia Santa Catalina de Caazapa, es detenido Antoliano Cardozo, quien es remitido a Charara en donde fue torturado por Riveros Taponier y el Comisario Hellman.
05-05-1960	Antes del Ingreso de la Columna Ytororo lanza una Proclama
10-05-1960	La Brigada Los Gorriones divulgaba la Proclama y el Manifiesto del FULNA en Asunción.
24- 05-1960	Toma de Barrero Grande por la Columna Mariscal López
12-06-1960	Invasión de la Columna de FULNA en el punto a 3km al norte de San Rafael desde Misiones, comandada por el Tte. Ávalos Carísimo alias "Jorge".
06-1960	Debido al asedio de las Fuerzas Armadas a la Columna Mariscal López, se decidió movilizar desde el 4 de julio hacia la zona de Pirayú.
08-1960	La Columna Mcal. López se entera de la destrucción de la Columna Ytororo a la que estaba esperando.
04-1961	El FULNA ejecuta al caudillo colorado de la Cordillera Fidencio Pérez
1962	Varios cuadros del FULNA fueron a CUBA para cursos de Formación Política.
08-06-1963	Muere Wilfredo Álvarez en acción en un enfrentamiento con el comisario Mustafá Abdala.
08-1963	Crisis política en el seno del Comité Político del Partido Comunista.
1963	A fines de ese año ingresaron al Paraguay nuevos comandantes para la Columna Mcal. López: Santiago Coronel Acevedo, Blas Alvarenga Caballero y Andrés García Valiente.
1964	Se reorganiza el FULNA y la Columna Mcal. López.
03-1964	Se produce la represión a los integrantes del FULNA.
04-1964	Fue detenido Severo Acosta, dirigente comunista vinculada al movimiento campesino y guerrillero.
06-1964	El dirigente cañero Justo Aníbal Garcete fue detenido y torturado en la Dirección de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior.
09-1964	Los comandantes de la Columna Mcal. López Celso Avalos Ocampos, Agapito Valiente y Romilio López realizaron un curso de Estado Mayor en la URSS.
05-1965	Se desata una gran represión contra la guerrilla y el campesinado.
30-05-1965	Se produce el rebautismo de los integrantes del FULNA en Piribebuy y en Santa Elena con presencia del Ministro del Interior Edgar L. Insfrán.

Fuente: LACHI, Marcelo, Insurgentes La resistencia Armada a la Dictadura de Stroessner, Asunción, Arandura Editorial. 2004

El Capitán Napoleón Ortigoza y Otros, 1962 (Sector Militar)

Contexto

En 1957 el stronismo había logrado asegurar que los integrantes de las Fuerzas Armadas fueran exclusivamente colorados. Stroessner hizo una limpieza de opositores de una de las instituciones que representaría un sólido basamento de su poder. Un ejemplo aparece en el siguiente informe de un agente confidencial del II Departamento del Estado Mayor, quien escribió:

> "Un tal Fleitas quien me dijo que se había incorporado en la Marina y destinado a prestar servicio en uno de los Cañoneros, éste me aseguro que siendo él buen colorado tratará por todos los medios de saber y localizar individualmente a todos los liberales y Contreras[opositores] que se hallen en la Marina…"(Informes sueltos 27-01-1959 Archivo II Departamento de Estado Mayor).

El especial interés de Stroessner de lograr la adhesión a su persona en el seno de las Fuerzas Armadas, se explica en el hecho de que en el Partido Colorado había conseguido finalmente controlar el potencial de los sectores internos históricos del coloradismo, para aunarlos en torno a su persona y a las dádivas con las que premiaba a sus incondicionales.

En el New York Times se publicó un artículo titulado "El Jefe de Paraguay privilegia a su Ejército", la nota estaba firmada por Juan de Onís (19-02-1959). Refería la noticia que el Ejército, era la institución más privilegiada por el Estado paraguayo, pues el 40% del presupuesto general de gastos de la Nación iba destinado a dicha institución. Además, el Ministerio de Defensa tenía un nuevo edificio que se calculó en 1.500.000 dólares y por la construcción de "…casinos de oficiales y los nuevos cuarteles de la división de caballería es evidente que el ejército está siendo bien atendido". Además los oficiales de carrera tenían facilidades para obtener créditos en un banco estatal (Miranda; 1988:87-89)

A pesar de las purgas en el Ejército y las atenciones y privilegios, aún se podía encontrar a unos pocos oficiales que no se sometían al sistema de prebendas o de coerción que se implantó en las Fuerzas Armadas. Aunque estos oficiales fueran colorados consideraban que

la carrera militar tenía un compromiso con la nación y no sólo con un partido político o con una persona. Dichos militares se encontraban suscritos a la línea institucionalista del ejército paraguayo, la línea derrotada primero en 1947 y posteriormente casi aniquilada o por lo menos arrinconada durante el stronismo.

En esa línea institucionalista se encontraban los Capitanes Napoleón Ortigoza e Hilario Ortellado, quienes fueron involucrados en un supuesto crimen común para justificar su detención. El Caso Ortigoza fue un caso secundario frente a la detención de oficiales en situación de retiro y otros capitanes que fueron acusados por el Jefe de Investigaciones de la Policía de la Capital, Alberto Planás, de intentar un golpe de Estado contra el General Stroessner. En el contexto de esa conspiración se produce el asesinato del cadete Anastasio Benítez del Liceo Militar Acosta Ñu. Dicho crimen fue atribuido por el régimen a los mencionados Capitanes Ortigoza y Ortellado así como a sus choferes Escolástico Ovando y Domingo Brítez.

En este caso se puede observar cómo el régimen llega a utilizar todas las instituciones –policial y judicial– para procesar a algunos oficiales del ejército que no se sometían como los demás al poder omnímodo que estaba construyendo el General Stroessner. El caso Ortigoza fue la acción más dura que aplicó el régimen dentro de las Fuerzas Armadas. Fue la purga contra los propios camaradas y correligionarios que no aceptaron la conversión del ejército paraguayo en un aparato del régimen.

Después de la transición democrática, la Corte Suprema de Justicia, el 30 de mayo de 2000, otorgó al Capitán Napoleón Ortigoza una indemnización de 1.372.620.300 Gs por privación de sueldo y por los días de detención, además de 6.863.101.500 Gs. por las penurias sufridas durante su detención (SD Nº 444, CDYA, 245 F 452).

Acontecimientos

El caso se había iniciado con una intriga en la Policía de la Capital contra un grupo de militares, según se constata en el testimonio del capitán Juan Bautista González Flores, quien había concluido en el año 1962 junto a otros camaradas suyos el Curso de Aplicación de Capitanes, requisito necesario para ascender a los rangos superiores del ejército. De dicho curso participaron tres remesas de oficiales egresados del Colegio Militar en los años 1951 y 1952. Las Fuerzas Armadas Paraguayas estaban recomponiendo sus cuadros superiores a comienzos de los años ’60. Tras el final de la Revolución de 1.947 casi el 70% de la oficialidad de carrera había sido separada del ejército

o tuvo que marcharse al exilio, a esto se suman las diversas purgas realizadas por el régimen durante la década del 50, por lo cual era escaso número de oficiales de planta mayor en el ejército.

Para celebrar la conclusión del curso —a instancia del Mayor Carlos Jorge Fretes Dávalos— se celebró una cena en la casa de la madre del Capitán González Flores. En dicha fiesta según relata el testigo *"estuvimos treinta y cuatro capitanes, pero no estuvo Ortigoza, Ortellado, ni un tal Pimienta, Villalba, Benítez que eran oficiales de caballería"*. Ausencia posiblemente debida a la intención de evitar suspicacias ante la competencia de liderazgo entre el Mayor Andrés Rodríguez de la Caballería y Fretes Dávalos de la Infantería. Alrededor de las dos de la mañana llegó a la fiesta el jefe de Investigaciones de la Policía de la Capital, Alberto Planás, quien preguntó qué hacían en la casa de un epifanista. Uno de los asistentes tuvo un altercado con el secretario de Planás. Como consecuencia de este cruce de palabras, el Capitán Benítez Lezcano golpeó contra la pared al secretario de Planás, quien se levantó ofuscado por lo que afirmó:

> *"…el presidente, a las cinco de la mañana va a saber, eso a mi me erizó los pelos, porque yo estaba convencido de que los de escolta habían informado al señor presidente de la reunión y al decirme esto me di cuenta que él no había informado [Fretes Dávalos]..." Juan Bautista González Flores, Asunción; 1962.*

Según Gonzáles, el 23 de noviembre de 1963 el propio Fretes Dávalos le comunicó al Capitán González Flores que el Gral. Stroessner había ordenado su arresto, producto de la intriga propiciada por Planás, quien habría informado de la reunión que se realizó sin permiso en la casa de la madre de dicho capitán. La versión dada a conocer por el Ministerio del Interior y la Policía de la Capital involucra a todos los elementos disidentes al gobierno de la época, demostrando la poca verosimilitud de las informaciones dadas por el entonces ministro del Interior Edgar L. Insfrán. Según Insfrán, el grupo conspiraticio estaba conducido por el colorado disidente Epifanio Méndez Fleitas, y participaban elementos del Partido Liberal, del Partido Revolucionario Febrerista, elementos de la columna armada FULNA (Frente Unido de Liberación Nacional) y del grupo estudiantil FEDRE. Nunca el gobierno stronista pudo aportar pruebas para dar credibilidad a la conspiración confederada de tantas fuerzas disímiles y con un vínculo poco creíble aún hoy en día.

En febrero de 1963 se ordenó el traslado de los procesados por conspiración al Cuartel de Villa Hayes para su control:

"… ahí fuimos, a la guardia; estaba el Mayor Candia, Núñez venía de otros lugares, éramos como diecisiete más o menos, todo el mundo tenía mala cara menos Virgilio Candia…" Testimonio CVJ en su domicilio a Juan Bautista González Flores.

El 4 de febrero de 1963 se acordó su retiro temporario de la milicia, por estar procesado. El 13 de febrero de 1963 se decretó su prisión preventiva y fue trasladado, junto a varios oficiales detenidos, al Cuartel Militar de Villa Hayes. Unos 17 oficiales, entre los cuales estaban el Mayor Virgilio Candia y el Mayor DEM José Tomás Núñez.

El 30 de marzo de 1963, se confirmó la prisión de Gonzáles, el 20 de marzo de 1964 fue trasladado al Hospital Militar Central. El 26 de mayo de 1964 se ordenó su prisión domiciliaria en la ciudad de Cnel. Bogado bajo la custodia del Comisario Críspulo Ibarra. El 4 de enero de 1967 fue absuelto de culpa y pena reafirmado en su absolución el 11 de febrero de 1970 por el Superior Tribunal Militar y de Apelación.

Como derivación de este caso que se inició como una intriga, las fuerzas de seguridad del régimen stronista urdieron la trama de un crimen, que tenía por objeto incluir en el destino trágico de los otros 17 procesados a los capitanes Ortellado y Ortigoza, quienes no asistieron a la tan mentada cena de la conspiración.

El Caso Ortigoza

El 7 de diciembre de 1962 el cadáver del cadete Anastasio Benítez fue encontrado colgado de un árbol en la fracción Briniski, del barrio Mburucuya de Asunción, con lo que se inició la investigación policial que incriminó al Capitán Napoleón Ortigoza, al Capitán Hilario Ortellado y a otros oficiales que ya se encontraban procesados por un intento de golpe de estado. Algunos de los incriminados se encontraban ya detenidos desde el 23 de noviembre de 1962.

Según la versión oficial, los capitanes Napoleón Ortigoza e Hilario Ortellado fueron los responsables del asesinato del cadete Anastasio Benítez para evitar que éste pudiese delatarlos como integrantes del plan conspiraticio en el que se encontraban involucrados ellos y otros oficiales. Dicho plan tenía por objetivo el derrocamiento del General Alfredo Stroessner.

El aparente responsable de la acusación formulada contra Ortigoza y Ortellado fue el entonces Mayor Andrés Rodríguez, quien veía en los capitanes Ortigoza y Ortellado a dos competidores a su hegemonía

en la División de Caballería Núm.1 con asiento en Campo Grande, en las afueras de Asunción, de acuerdo a lo que se colige de los testimonios recabados por la CVJ.

El Mayor Andrés Rodríguez, había sustituido al Tte. Cnel Sixto Dure Franco como Comandante Interino de la División de Caballería y el Capitán Ortigoza había sido el Ayudante del antecesor, Cnel. Dure; el otro involucrado Domingo Regalado Brítez, había sido chofer del excomandante. Ortigoza competía en el seno de la DC1 para chofer del emergente comandante Rodríguez.

Lo más probable es que en la "investigación" de la supuesta "conspiración de los capitanes" el cadete Anastasio Benítez murió en sesiones de tortura realizadas en sede policial. En cuanto a la causa de la muerte, un testimoniante sostiene que:

> *"… fue un accidente, porque […] era un chiquilín y le metieron una trompada que le tiraron por la esquina de un escritorio que estaba en la pieza, y se golpeó acá la nuca y eso fue." Testimonio CVJ en el domicilio de Hernán Falcón.*

Con la muerte del cadete Benítez el gobierno formuló la acusación que el 7 de diciembre de 1962, el capitán Napoleón Ortigoza, con la ayuda de su chofer Escolástico Ovando y del sargento Domingo Regalado Brítez, asesinó al Cadete Benítez, quien había servido de correo en la entrega de un sobre al capitán Hilario Ortellado. Que dicho sobre había sido abierto por Benítez. La inverosímil versión nunca pudo justificar cómo ambos oficiales de Caballería involucraron a un cadete del Liceo Militar como correo en el supuesto complot, ni que hubiera nexo entre ellos.

El capitán Hernán Falcón, quien se desempeñaba como Comandante de Compañía en el Liceo Militar Acosta Ñu en su testimonio sostuvo que:

> *"… En diciembre de 1962, fuimos detenidos y traídos a la cárcel como si fuésemos verdaderos asesinos, tal es así que se creyó que al cadete Benítez le había matado [el capitán Napoleón] Ortigoza con [el sargento Escolástico] Ovando, gracias a Dios yo quedé libre de ese crimen" Hernan Falcón, Asunción; 1962.*

Sin embargo, el Capitán Falcón fue procesado por haber participado de la supuesta conspiración en contra del General Stroessner:

"Porque dicen de que nosotros estábamos conspirando contra el señor Presidente, el dictador Stroessner. Yo por ejemplo estuve doce años y medio preso […] todos estuvimos presos supuestamente por haber conspirado contra el presidente, cosa que no es verdad, solamente fue una mentira tramada por […] Andrés Rodríguez y el ministro Edgar Insfrán, Duarte Vera. Esa camada fue la que nos armó una trampa y todo era porque Rodríguez no quería que ascendiera Ortigoza por no tocarle la silla. […] capitán era Ortigoza y Rodríguez eran Mayor de Caballería, pero los dos son de la misma arma y entonces ahí había celo entre armas, porque temían que Ortigoza fuese nombrado después y en desmedro de Rodríguez y eso fue lo que hizo que ellos inventaran ésta trama para poder sacarle a Ortigoza, a quien consideraban peligroso […]Todos fuimos torturados, todas las noches en Investigaciones Treinta y tres días dice que él fue torturado. Fui detenido en mi casa acá en Asunción, yo vivía en la calle Humaitá casi Colón y de ahí yo me iba a trabajar a la CIMEFOR, y una vez que vine cansado, vienen a las doce de la noche a detenerme En diciembre [de 1962] supuestamente yo estaba metido con Ortigoza y yo nunca lo conocí a Ortigoza, ¡ni en el cuartel, ni en ninguna otra parte!, ¿por qué?, porque él es de Caballería y yo soy Infante y siempre estuvimos divididos, yo por ejemplo vivía en el RI 14 cuando soltero y cuando oficial, y él siempre su unidad era la Primera División de Caballería, entonces nosotros no éramos amigos, pero sin embargo, se le preguntó quien fue su cómplice en el Liceo y el me nombró a mí. Y yo le dije "mba'ere nde (porque vos) Ortigoza, porque me nombraste a mí, si nosotros no tenemos siquiera ninguna amistad, ¡nunca hemos conversado!, fuimos compañeros de curso pero hasta ahí nomás. Y me dice "pero cheko, amoingeta che jaryipe jepe porque nda aguantai la tortura (pero yo soy capaz de incriminarle hasta a mi abuela porque no aguanto las torturas). Y desde ese día ya comienzan a torturarme. Los que me torturaron fueron el propio [Jefe de Policía Teniente Coronel Ramón] Duarte Vera, era un tal Riveros Taponier, un matungo grande, grandote, que es el Jefe de lo Torturadores. ¡Todo!, pileta, golpes, nos colgaban, ¡de todo!, todo lo que se conoce. Y me preguntaban, me encaminaban para que yo diga de que yo estaba conspirando, tal es así que nos invitaba "contá si que vos, porque sabemos todo". El jefe Cirilo Estévez, habían unos políticos que estaban en el banco sentados, un luqueño, Rosa Agustín González, este Gorostiaga y Estigarribia todos ellos, ¿por qué?, porque a ellos, por intermedio de Duarte Vera, de los militares, estaban en el poder; el Ministro del Interior, querían sacarle de la Junta de Gobierno

y entonces comenzaron a decir que ellos estaban conspirando contra el gobierno, etc., etc…" Hernán Falcón, Asunción; 1962

Las sesiones de tortura se realizaron en el local de Vigilancia y Delitos en una casa vieja ubicada en la esquina de Presidente Franco y Nuestra Señora de la Asunción, atrás del Cuartel Central de la Policía de la Capital, con la presencia de altos jefes de las Fuerzas Armadas como el General Pérez Moreno, el General Alborno, el General Colmán. En una ocasión el propio Teniente Coronel Duarte Vera le aplicó golpes de tejuruguai (látigo) a Hernán Falcón. Las torturas se produjeron a lo largo de diciembre de 1962 e inclusive en los primeros días del mes de enero de 1963, como relata una de las víctimas:

"…yo estuve treinta y tres días y en tortura, pero las torturas no eran diarias, ¿por qué?, porque habían días en que te traían, te desvestían, te ataban de pies y manos, te depositaban en una piecita oscura, llena de mosquitos y lauchas, y ahí te dejaban, y vos no podías ni rascarte, ni moverte, ¡ni hacer nada!..." (Hernán Falcón, Asunción; 1962).

Posteriormente el Capitán Falcón fue trasladado por vía aérea a la prisión militar de Peña Hermosa procesado por el supuesto intento de derrocamiento del General Stroessner. Luego fue llevado al Hospital Militar Central en Asunción y de ahí confinado al pueblo de Arroyos y Esteros. Sostiene la víctima que "*Mi calvario concluyó…en la noche vamos a decir del golpe que le derrocó a Stroessner. Y a partir de ahí yo estuve libre" (Testimonio CVJ del capitán Hernando Falcón).*

Uno días después de la detención del Capitán Ortigoza, el Mayor de reserva Miers fue junto al capitán Juan B. González que se encontraba arrestado en el Batallón Escolta y le dice:

"Juan B, vine a buscarte, yo soy el representante de mi general en las torturas", ¿porque él era el representante?, porqué no era Duarte Vera, ¡Miers era el representante!, […]. Entonces me lleva y estaban ahí los jerarcas, […] después me dijo, "te pido por favor, si sabes algo de esto contá, porque la tortura es muy fuerte, eso nadie aguanta", por esa razón yo me ofrecí. Le dije yo, "no es cierto" y me dice, "entonces te van a torturar", estaba sentado en el banco de acusados, y estaba el General [Patricio] Colman a mi lado, Duarte Vera a su lado, Carlos Jorge Fretes Dávalos y los demás civiles y Ministros…" (Juan Bautista González Flores Asunción, 1962)

Durante el interrogatorio el Capitán González Flores dijo:

> *"… yo quiero un careo con Ortigoza, quiero verle la cara", yo sabía lo que estaba pasando. Ahí sale y dice Duarte Vera, "traigan a Ortigoza", viene Ortigoza y no quería hacer el careo, porque yo era inocente y él también, a lo mejor iba a decir, "me van a pegar en vano" y nosotros inocentes. Entonces le llevan y le garrotean otra vez, porque no quiso hacer el careo, ahí se levanta el General Colman y me dice, "Capitán González Flores epifanista y todos los González son todos comunistas y lo único que quieren es plata". Ahí le dije, "mi General, yo soy Capitán, estuve siete años en Escolta y no tengo una bicicleta, no tengo casa, auto no tengo nada, de manera que eso que quiero, plata no existe para mí" salí y dije ahí el único que puede hablar es Fretes Dávalos, que me conoce muy bien. Sale Fretes Dávalos y dice, "yo no creo", ¿para qué? dijo, viene Colman y le dice, "pero que vas a decir y andas emborrachándote con éstos" era por la fiesta que hicimos…" (Juan Bautista González Flores Asunción; 1962)*

Cuando le llevaron al Capitán González Flores al Departamento de Investigaciones, se le estaba torturando al Capitán Hilario Ortellado quien era:

> *"…un tipo duro, y se le sonreía a los tipos y no podía equilibrarse bien, ¡porque tenía los pies todo machucados!, eso me consta porque he visto, y había sido él todavía no dijo el "sí". Entonces estaban todavía los otros, ya dijeron "sí" pero el estaba todavía "no", Taponier me trató bien también y me dice, "mi capitán dice que si por qué éstas torturas nadie aguanta […] Ahí le pregunto, ¿por qué me van a torturar? y me dice, usted va a ser torturado mi capitán, decí nomás que "si", ahí está Ortigoza, ¡nosotros le tenemos! lastima aquí nadie aguanta, decí nomás que "si". Enseguida suena el teléfono, ¿si ya se me torturo o no?, me atan el tobillo, una faja de cuatro o cinco centímetros para que no quede muy fuerte, porque a uno con los movimientos le entra hasta los huesos si es piola, me ponen dorsal en la pileta y dos personas me atajan la parte del tobillo, otro me pareció que era el pecho y uno en la cabeza y te zambullía. Yo era joven atleta, pensé un poco ahí en el agua, después de repente hice un movimiento muy fuerte y a todos le saque de encima mío, ahí entendí por qué había tanta seguridad, ahí te manejaban del cabello y la oreja. Continúo hasta que me doblegaron, y dije yo, "si voy a hablar", me sienta*

al borde de la pileta, me dice ahí esto, "no hay nadie que aguante, si es que vos tenías que decir si". Entonces ahí pienso bien, me recupero, soy especializado en la parte física y dije, ¡voy aguantar más! puede que me dejen, ahí me recomendé a la Virgen de Caacupé, ¡recuerdo bien! y soy devoto. Y había sido en unas de esas no di señal de movimiento, me quede inconciente, ahí me quitan y me tiran en el suelo…" (Juan Bautista González Flores, Asunción; 1962).

Luego del desmayo fue trasladado al Policlínico Policial en donde se encuentró con dos agentes (pyrague) que le dicen:

"… vos te haces nomás luego, ahora vas a saber lo que es la tortura", unos minutos después llega el Teniente Federico Franco y me pregunta ¿quién conspiró?, ¿quién mató al cadete? Y dice, mi capitán yo vengo con orden del Batallón Escolta a llevarlo ahí, me dice, "¡levántese!" yo lógicamente pretendí levantarme, pero había sido estaba muy golpeado, me arrodillo y me siento, porque estaba muy estropeado. Entonces dos soldaditos hacen silleta y me bajan del cuarto piso, escalón por escalón, me suben en el jeep y me llevan al Batallón Escolta, detrás los dos policías en moto y ahí me encerraron. Después pasaron unos días y una vez más Brozzon me llevaba hielo, frutas, conste que eso le podía costar muy caro, pero mucho de los oficiales se portaron muy bien conmigo ahí, pero hasta eso más de eso no podía…" (Juan Bautista González Flores, Asunción; 1962).

Los procesados por el caso del asesinato del Cadete Benítez, luego de un juicio en el fuero militar en el que se utilizaron las declaraciones prestadas por los procesados en sede policial, reconocieron ser los responsables del asesinato del cadete, declaraciones que como se ha visto fueron obtenidas bajo tortura.

Al Capitán Hilario Ortellado los torturadores al terminar las sesiones le insistían "Declare Capitán, de lo contrario va a morir aquí". Luego de tres días es trasladado a un depósito de leña en la Guardia de Seguridad de donde lo traían nuevamente hasta la sede del Departamento de Investigaciones. En el cuarto día le presentan una carta de Napoleón Ortigoza, y como no la acepta es nuevamente torturado por tres oficiales de policía y con las constantes amenazas del General Patricio Colmán. En la noche del 24 de diciembre, nuevamente debe comparecer ante los altos jefes militares y policiales que lo interrogan constantemente. El General Patricio Colmán le amenazaba de muerte.

El 3 de enero de 1963 fueron los instructores del sumario militar el Capitán Velásquez y el Teniente Flores, quienes traían una declaración indagatoria para que la firme, por orden del General Stroessner pues le dijo que "*… si usted no declara así como está en el papel, volverá a ir a parar en la pileta de tortura esta noche y yo, por deber de conciencia le aviso de este peligro…"* por lo que finalmente accedió a firmar. (Rodríguez Alcalá; 1990).

Según la declaración de Domingo Brítez, el capitán Ortigoza citó al cadete Benítez para la noche del 7 de diciembre frente a la Iglesia de la Recoleta. Al llegar allí acompañado de Ovando y el propio Brítez se acercaron a Benítez, y el capitán Ortigoza le propinó dos patadas y lo subió al jeep. Una vez llegados a la fracción Briniski sobre la Avenida Molas López, Ovando, por orden del Capitán Ortigoza, le dio dos golpes en la nuca al cadete con la palanca del gato hidráulico y luego lo colgaron con su propia corbata de un árbol. (CDYA; 00004F658-661).

La versión carece de mucha verosimilitud, pues la esquina como la que se menciona en la declaración es sumamente concurrida, máxime en la víspera de un feriado religioso; la policía tampoco aportó ningún testigo que corroborara dicha versión.

Las declaraciones indagatorias recabadas por el Jefe de Investigaciones Alberto Planás, mediante la aplicación de castigos físicos y terribles sesiones de torturas, indican que la versión oficial se iba configurando de acuerdo a la voluntad de los jefes militares. En una ampliación de la declaración indagatoria del Capitán Napoleón Ortigoza, se mencionaba a varios oficiales jóvenes de la Caballería, pero dicha declaración concluyó con la siguiente afirmación,

> *"Se deja expresa constancia de que estos oficiales en ningún momento fueron apalabrados por Ortigoza, pero sí este tiene el convencimiento de que los nombrados oficiales podrían responderle en ocasión del levantamiento armado…" (CDyA; 0004F0652).*

De ese modo, dicha declaración podía ser utilizada como intimidación a los nombrados en la misma.

El 22 de julio de 1963 el juez militar Mayor Fructuoso Flores impuso la pena de muerte al Capitán Napoleón Ortigoza, al Sargento Escolástico Ovando y al chofer Domingo Brítez. Dichas penas fueron revisadas y modificadas en la Segunda Instancia Militar, que, el 18 de febrero de 1969 absolvió de culpa y pena al Sargento Escolástico

Ovando y al chofer Domingo Brítez quien para entonces había fallecido en la Central de Policía por las secuelas de las torturas y las condiciones infrahumanas de su detención. Asimismo condonó la pena de muerte por 25 años de prisión al Capitán Napoleón Ortigoza. La sentencia fue revisada nuevamente por el Tribunal de Alzada, siempre en el fuero militar. Dicho Tribunal dio la sentencia definitiva el 20 de noviembre de 1969, por la que condenaba a 25 años al Capitán Ortigoza y a 15 años al Sargento Ovando.

La revisión de la condena y posterior reducción de la pena fue atribuida a la intervención del sacerdote español Josué Arketa, quién, a través de la radio Caritas, anunció que si se llegaba a ejecutar la pena de muerte rompería el secreto de confesión para anunciar en público quién era el verdadero asesino del cadete Benítez. Esta intervención del sacerdote católico da a entender que ni el Capitán Napoleón Ortigoza ni el Capitán Hilario Ortellado ni los choferes Domingo Brítez y Escolástico Ovando fueron responsables de la muerte del joven cadete Benítez.

El Capitán Hilario Ortellado fue dado de baja el 2 de marzo de 1970. Luego confinado al pueblo de Yaguarón distante a unos 60 km de la capital. Desde allí logró sortear exitosamente los controles policiales y militares para refugiarse en la Embajada del Brasil el 15 de agosto de 1970. Luego de tratativas consiguió el salvoconducto respectivo y el 19 de septiembre de 1970 pudo refugiarse en el Uruguay.

Transcurridos más de los 25 años impuestos por la condena judicial, el Capitán Ortigoza estuvo privado de libertad hasta el 20 de diciembre de 1987, fecha en la que fue confinado a San Estanislao, poco más de 150 Kilómetros de Asunción por un camino de tierra. En febrero fue trasladado, bajo el régimen de prisión domiciliaria, a Asunción.

El 23 de marzo de 1988, con la intervención de los abogados liberales Hermes Rafael Saguier y Felino Amarilla así como de su hija Mirtha huyó de la guardia policial para refugiarse y solicitar asilo en la residencia del embajador de Colombia. Luego de sesenta y cinco días, con constante hostigamiento de las fuerzas policiales a la sede de la residencia del embajador colombiano en Asunción, pudo conseguir el salvoconducto para salir del país. A fines de mayo el Capitán Napoleón Ortigoza partió rumbo a España donde fijó residencia, hasta que retornó al Paraguay el 6 de julio de 1990 (CDyA; 600069F1592).

El sargento Escolástico Ovando compurgó la pena en diciembre de 1977, pero recién obtuvo su libertad el 21 de mayo de 1984. Dicha

situación no era desconocida por las autoridades, pues en un informe fechado el 28 de diciembre de 1981 elevado al Jefe de la Policía de la Capital Gral. Francisco A. Brítez, constaba que Escolástico Guillermo Ovando tenía “Condena Cumplida” (CDyA)

Conclusión

El caso del Capitán Napoleón Ortigoza permite observar la lógica de un régimen que aseguró la sujeción de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de medios ilegales que violentaban sus derechos. Los oficiales procesados y apresados en las dos acusaciones, la conspiración contra el Presidente y el asesinato del Cadete Benítez, formaban parte de un grupo de oficiales colorados no stronistas que competían por el poder con los jefes intermedios de las fuerzas armadas.

La presencia de altos jefes de las Fuerzas Armadas durante las sesiones de tortura no deja dudas sobre la responsabilidad de más alto nivel contra unas víctimas que hasta su muerte han declarado insistentemente en que su inocencia fuera reconocida. Una hermana del Cadete Benítez, en la Audiencia Pública de la Comisión de Verdad y Justicia llevada a cabo en Buenos Aires, declaró que el asesino de su hermano no fue el Capitán Napoleón Ortigoza sino el Comisario Raúl Riveros Tapponier.

Además de las detenciones arbitrarias, torturas y negación de un debido proceso, es extremo el tiempo tan prolongado de la privación ilícita de la libertad de las víctimas en el presente caso. El Capitán Ortigoza llegó a ser en un momento el preso político más antiguo de América Latina.

La condena a muerte a Ortigoza y Ovando tenía una intención aleccionadora para los demás oficiales, fue conmutada por razones políticas gracias a la intervención del Padre Arketa. La muerte del cadete Benítez quedó en la impunidad. El régimen fue impune y brindaba impunidad a aquellos que le eran leales o que cumplían con sus designios, y reprimía a aquellos que no se sometían a él. Luego de este caso, las Fuerzas Armadas funcionaron como una institución totalmente leal a Stroessner, demostró su lealtad incondicional por los beneficios recibidos, pero, finalmente sería un sector de las fuerzas armadas el que protagonizaría el golpe de estado del 3 de febrero de 1989 que derrocó al dictador Alfredo Stroessner.

Cronología

23-11-1962	Detención del Capitán Juan Bautista González Flores.
07-12-1962	Asesinato del Cadete Anastasio Benítez (Liceo Militar Acosta Ñu).
15-12-1962	Son arrestados por la Policía los choferes Sargento Escolástico Ovando y Domingo Regalado Brítez.
17-12-1962	Es arrestado el Capitán Modesto Napoleón Ortigoza.
20-12-1962	Detención del Capitán Hilario Ortellado Jiménez.
20-12-1962	Traslado del Capitán Juan Bautista González Flores al Cuartel Central de Policía y sometido a sesiones de tortura.
04-02-1963	Se resuelve el Retiro temporario del Capitán Juan Bautista González Flores.
13-02-1963	El Capitán González Flores y otros 17 oficiales retirados acusados de formar parte de un complot contra el Presidente de la república son trasladados a Villa Hayes.
30-03-1963	Se confirma la prisión del Capitán González Flores.
22-07-1963	El juez militar Mayor Fructuoso Flores dictó el fallo en Primera Instancia del Juzgado Militar condenando a la Pena Capital al Capitán Modesto Napoleón Ortigoza, al Sargento Escolástico Ovando y al chofer Domingo Regalado Brítez
20-03-1964	Se traslada al Capitán González Flores al Hospital Militar
26-05-1964	Se ordena la reclusión domiciliaria en Coronel Bogado del Capitán González Flores.
04-01-1967	El Capitán Juan Bautista González Flores es absuelto por el Juez Militar.
18-02-1969	El juzgado de Segunda Instancia absolvió de culpa al Sargento Ovando y al Chofer Brítez y condenó al Capitán Napoleón Ortigoza a 25 años de prisión.
20-11-1969	Una Resolución del Tribunal de Alzada ratificó la condena a Ortigoza y a Ovando lo condenaron a 15 años de prisión, el chofer Brítez había fallecido.
11-02-1970	El Superior Tribunal Militar confirma la absolución al Capitán Juan Bautista González Flores.
02-03-1970	Se da de Baja del Ejército Paraguayo al Capitán Hilario Ortellado y Confinado en Yaguarón.
15-08-1970	Escapa de su Confinamiento el Capitán Ortellado y solicita asilo en la Embajada del Brasil.
19-09-1971	Se refugia en el Uruguay el Capitán Hilario Ortellado.
23-03-1988	El Capitán Napoleón Ortigoza logró escapar de los guardias que lo custodiaban en su casa y logra asilarse en la Embajada de Colombia en Asunción.
05-1988	El Capitán Napoleón Ortigoza sale al exilio rumbo a España

Ilustración 07

Página de la Revista pro-oficialista Ñande en la que se observa como el Régimen utilizó a la prensa para convencer a la opinión pública de su versión de los hechos.

La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962
(Sector Estudiantil)

Contexto

Los años sesenta en el Paraguay muestran excesos de las fuerzas represivas para apresar, torturar y expulsar a elementos contestatarios. En materia política, el stronismo había logrado pactar con un sector del Partido Liberal para su participación en las elecciones no competitivas que se desarrollaron en febrero de 1963. Las negociaciones se venían realizando desde hacía bastante tiempo, hasta que finalmente un sector del Partido Liberal, partido tradicional paraguayo, accedió a presentar candidaturas a la Primera Magistratura de la Nación y a los cargos Parlamentarios, sin el establecimiento de condiciones de competencia política real. Así el sector denominado Renovador del Partido Liberal dirigido por los hermanos Carlos y Fernando Levi Rufinelli, logró el reconocimiento del Gobierno como Partido Liberal, y presentaron como candidato a Presidente de la República a Ernesto Gavilán, quien luego sería designado como embajador en Inglaterra (Lewis; 1986: 343)

Dicha negociación estaba auspiciada por los Estados Unidos, que, bajo la presidencia de John F. Kennedy, estaba desarrollando el programa Alianza para el Progreso que requería como mínimo que los gobiernos que recibiesen dicha cooperación tuviesen un cierto aspecto de legalidad y legitimidad (LEWIS; 1986:340). Además dicho acuerdo puede enmarcarse dentro de la política del stronismo de fomentar una alianza de apoyo recíproco con los sectores tradicionales de la sociedad paraguaya, comerciantes y ganaderos. Este último sector respaldado por el hecho de que las fuerzas armadas intervinieron en el combate al abigeato.

El stronismo lograba así que dos partidos políticos presentaran candidatos por la primera magistratura de la Nación. Las posibilidades de desarrollar una campaña en condiciones de legítima competencia eran una ilusión, la campaña del candidato liberal se vio controlada y obstaculizada ya que el gobierno utilizaba todos los recursos estatales a su favor además regía el estado de sitio y la Policía debía autorizar todos los mítines públicos al igual que las reuniones realizadas en domicilios particulares.

El movimiento estudiantil luego de la manifestación del 28 de mayo de 1959, a nivel secundario había sido descabezado. Sectores que

respondían al gobierno habían ido copando los distintos cargos gremiales estudiantiles secundarios. Ese contexto es que sectores vinculados al Partido Comunista Paraguayo, conformaron con estudiantes de colegios privados de la Capital, la Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, FEDRE. Originalmente se aglutinaron estudiantes de diversas ideologías, en forma libre de las disposiciones de organismos gubernamentales. Dentro de su ideario estaba organizar a los estudiantes para luchar en contra de las arbitrariedades del régimen stronista.

A comienzos de los años sesenta, el régimen, había rechazado el intento de incursión armada y buscaba descabezar al Partido Comunista y a sus organismos auxiliares que actuaban en la clandestinidad. En 1962 el Partido Comunista se había convirtido en el principal enemigo del régimen no sólo por sus actividades de oposición, sino también porque servía de pretexto para asegurar la ayuda norteamericana y para adoptar medidas de represión contra cualquier sector organizado. En el caso del FEDRE se observa la represión de una organización semi-pública que pudiese escapar a su control.

Acontecimientos

El FEDRE se había constituido a fines del año 1961. Uno de sus principales dirigentes fue Ricardo Medina con 18 años de edad, quien daba charlas y organizaba a los estudiantes de colegios privados. Otros integrantes fueron Emilio Barreto, César Colmán Villamayor, César Velásquez Alonso, Miguel Ángel Velázquez Alonso.

Los principales integrantes del FEDRE fueron detenidos para averiguaciones el 25 de noviembre de 1962. La Policía conocía sus actividades pero no tuvo elementos para comprobar la acusación que se levantó en contra de dicha organización, que consistía supuestamente en que habían elaborado "un plan terrorista (colocación de bombas, secuestro y apaleamiento de miembros de la Policía y de autoridades Nacionales)" (CDyA; 00177F1962).

Los detenidos del FEDRE fueron enlistados en un documento que contaba con el logotipo de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos a cargo de Antonio Campos Alum. La lista estaba compuesta por: Julio Franco, Rigoberto Franco, César Esteban Velázquez, Miguel Ángel Velázquez, César Colmán Villamayor, Eusebio Romeo Galeano Álvarez, Federico Blinder, Carlos Colombino, Totin Esquivel, Emilia Iparraguirre, Flavio Acosta, Richard Samaniego, Enrique Ramírez Maidana, Carlos Cowan Doldán, María Elena Aponte Soler, Petronio Muñoz Bocelli, Felicita Alcaraz, Juan R. Huidobro, Pedro Barrios, Oscar Ayala, Oscar Franco, Ricardo Medina, Hernán Pratt, Lalito Verdún, (CDyA 00001F0837, y entrevistas).

Los integrantes del movimiento se reunían al atardecer en la Plaza Julio César Franco en las cercanías del Santuario Nacional del Sagrado Corazón de Jesús (Salesianito) y del concurrido Mercado Municipal Número 4 de la ciudad de Asunción. Emilio Barreto, reconocido actor y activista del PCP manifestó, cuanto sigue:

> *"… la Federación de Estudiantes Revolucionarios, ahí los dirigentes no eran apéndice del Partido Comunista como lo dijo [el ministro del Interior, Edgar] Insfrán; no ahí estaban colorados. Estaban los hermanos Franco, que eran tenían la casa sobre la avenida Eusebio Ayala y ellos eran los dirigentes del FEDRE; nosotros éramos los peones, soldaditos, ellos eran los Reyes; el alfil, la caballería y las torres, los Blinder, los Schwartzman y compañía, las grandes cabezas de la organización. El FEDRE movilizaba gente y entonces había que romper eso y perseguir, y ahí metió; lo que logró la dictadura es meter entre nosotros los pyrague como [Carlos] Podestá y todos esos, y nosotros le creíamos todavía a Podestá "vamos hacer esto y lo otro". A partir de la acción de Podestá los integrantes del FEDRE "Ya comenzaron a caer, entonces obligadamente, Arturo Fleitas y yo ya tuvimos que entrar en clandestinidad, pero aún así yo siempre me iba a la Escuela de Técnicos Industriales y eso fue por orden del FEDRE. Nosotros teníamos que seguir, pero teníamos que ir con nuestros guardaespaldas, nosotros no entendíamos la táctica ni la estrategia, eso es lo que no entendíamos…" Emilio Barreto, Asunción; 1962, testimonio ante la CVJ.*

Las acciones que emprendían los activistas del FEDRE eran pintatas [pintar grafittis en las paredes] colgar carteles en lugares de mucha concurrencia, por ejemplo frente al Cristo Rey, o en el Panteón de los Héroes, o en frente a la Confitería Vertúa.

> *"Los carteles hacían referencia a lemas como "que viva la Revolución Cubana", qué se yo "abajo el imperialismo yankee", y eso. No teníamos ningún proyecto de toma de poder…" Emilio Barreto, Asunción; 1962.*

Barreto fue detenido cuando salió del Colegio, según su relato los policías lo siguieron y según su testimonio:

> *"…En la Caperucita roja [Camioneta Celular de la Policía] se fueron a la casa de mi suegra; de ahí me secuestran, me traen a Investigaciones, estaba ya Arturo Fleitas, ya cayó, estimo*

que fue él quien dio mi dirección, porque casi nadie sabía de mi casa, o de lo contrario me siguió" Emilio Barreto, Asunción; 1962.

Una vez que lo condujeron al Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, Barreto recordó que en dicho lugar se encontraban el Comisario Felipe Neri Saldívar, Antonio Campos Alum, Edgar L. Insfrán quienes participaron de las sesiones de torturas.

En cuanto a los maltratos físicos Emilio Barreto fue sometido a golpes y maltratos, al séptimo día de su detención le sometieron a la pileta.

Por su parte César Velázquez Alonso afirma que fue detenido en su domicilio con mucha brutalidad en que fueron golpeados también sus familiares por policías vestidos de civil. El y su hermano Miguel Ángel fueron maniatados con cables y golpeados con cachiporras para ser conducidos hasta la sede de Vigilancia y Delitos en donde inmediatamente fue sometido a la pileta. Como secuelas de ese hecho quedó con una ulcera sangrante y perdió la dentadura. Durante su detención los policías le robaron sus pertenencias y luego de recuperar su libertad no pudo continuar con sus estudios pues en los colegios tenían la lista de estudiantes que no podían ser admitidos (Expediente Defensoría del Pueblo 49/859).

César Jacinto Colmán Villamayor relató que al llegar a las dependencias del Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital fue sometido a sesiones de torturas consistentes en golpizas, cachiporrazos y sumergido en una vieja bañera de metal que contenía agua pútrida, al igual que su compañero. Después de recuperar su libertad a fines de diciembre de 1963, le fue difícil continuar con sus estudios y mantener una vida laboral estable. (Expediente Defensoría del Pueblo 1378).

Según la víctima Ricardo Medina Esquivel, uno de los principales dirigentes del FEDRE:

"… a nosotros nos salvó el caso Ortigoza, ellos desviaron la atención a los más importantes y nosotros quedamos ahí y decíamos, 'algo está pasando, algo muy serio', porque traían gente a torturar todo el día, pileta, garroteada, inclusive mucho más salvaje; dentro había gente toda ensangrentada que traían ahí, venía otra gente que nosotros no conocíamos, pusieron guardia con ametralladora arriba, porque hay una manera de trepar, no podíamos comer más, y nosotros estábamos ahí y escuchábamos" Ricardo Medina, Asunción; 1962.

El descubrimiento del supuesto plan conspiraticio en el ejército, conocido como el Caso Ortigoza, a comienzos de diciembre de 1962, implicó la detención de numerosas personas y obligó a las autoridades policiales, luego de un mes de detención, a liberar a los integrantes del FEDRE. En el momento en que los integrantes y dirigentes del FEDRE fueron detenidos se desempeñaba como jefe de Investigaciones Alberto Planás y como Jefe de la Sección Política el Comisario Víctor Martínez. El jefe de Policía de la Capital seguía siendo el Teniente Coronel Ramón Duarte Vera y el Ministro del Interior Edgar L. Ynsfrán.

Conclusión

El FEDRE fue un grupo organizado que pretendía defender principios democráticos en varios centros de estudiantes y de ese modo defender la libertad en el medio estudiantil. El estudiantil fue el campo de acción natural al que fueron marginados los dirigentes opositores pues sus partidos políticos se encontraban proscritos. La participación del sector de renovación del Partido Liberal, sin democratización, causó mucho rechazó en la juventud liberal que veía en dicha acción un acto de colaboracionismo con el régimen de Stroessner.

Las brutales torturas cometidas contra los adolescentes y jóvenes líderes del FEDRE y su pronta liberación, indican que la intención del aparato represivo era desalentar el ejercicio ciudadano de los jóvenes que pretendiesen organizar movimientos independientes o contestatarios al régimen. Y que eso no tenía nada que ver con la aplicación de la ley, ni con acusaciones serias, sino argumentaciones puramente políticas, empleadas en forma completamente ilegales y arbitrarias. El mensaje era que, si alguien se dedicaban a esas actividades serían considerados como enemigos del Estado y tratado como tal. El propósito se cumplió, porque el sector estudiantil en su gran mayoría fue controlado por el régimen con ayuda de informantes, por el miedo provocado con las detenciones y torturas y por el apoyo de las instituciones estudiantiles subalternas que financió el partido oficialista para cooptar al gremio estudiantil.

No solo se les desconocieron los derechos a la libertad e integridad personal a estos jóvenes estudiantes mediante las privaciones ilegales de la libertad personal y las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Los derechos de asociación y libertad de expresión les fueron conculcados, así como los de libertad de residencia porque algunos se vieron obligados a buscar el exilio para garantizar la vida y el derecho a la educación porque contaron con serias dificultades para continuar con sus estudios.

La experiencia de la violencia y las crisis dentro de los partidos opositores dificultaron la reorganización en los años posteriores de un movimiento como el FEDRE, además por las constantes represiones que sufrieron los gremios y los intentos de resistencia comunista a mediados de los años 60. Los estudiantes como sujeto colectivo contestatario al régimen estronista recuperarían protagonismo después de más de cinco años, en 1969, con las manifestaciones protagonizadas por estudiantes universitarios y secundarios contra la visita del gobernador de New York Nelson Rockefeller y la del Presidente argentino Onganía. En los años 70 se organizaría el Movimiento Independiente que fue un espacio significativo del cual salieron importantes referentes de la intelectualidad y del arte que enfrentarían al régimen.

Cronología

1961	Se conforma el Frente Democrático Revolucionario de Estudiantes FEDRE
25-11-1962	Son detenidos los principales dirigentes del FEDRE y sometidos a brutales torturas.
12-12-1962	Son liberados los detenidos por el caso FEDRE

El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974 (Sector Político)

Contexto

La sociedad paraguaya se encontraba durante la década de 1970 en un proceso de cambios. La población era poco más de dos millones de habitantes. Se estaban produciendo cambios económicos muy dinámicos debido a la revolución verde de la producción de la soja impulsado por los colonos brasileños. Dicha colonización implicó la venta de tierras fiscales y obligó a muchos agricultores paraguayos a migrar hacia los cordones de miseria de Asunción para buscar una nueva oportunidad de vida. Además la firma de un tratado con el Brasil para la construcción de una represa hidroeléctrica de gran envergadura sobre el río Paraná, generó una gran demanda de mano de obra especializada y no especializada, además de provocar una gran inyección de capitales en el país.

Es precisamente durante esta década que debido al influjo de movimientos de izquierda en América Latina, se fueron organizando grupos en el Paraguay con el propósito de luchar contra la dictadura estronista. Uno de esos grupos fue el Movimiento Paraguayo de Liberación, más conocido por sus siglas como MOPAL. Los integrantes del MOPAL se reunían y publicaban un órgano de prensa semiclandestino entre los sectores opositores al régimen. El propósito era construir más un movimiento político de izquierda que una organización armada.

El 21 de noviembre de 1974, dos organizaciones desconocidas para el régimen stronista fueron descubiertas: la primera, una organización guerrillera EPR Ejército Paraguayo Revolucionario (EPR), que se encontraba en su fase organizativa, y la segunda, la MOPAL, que es conocida gracias a la confiscación de varios de sus documentos que portaban algunos exiliados paraguayos en la Argentina que habían sido detenidos por las fuerzas represivas.

La existencia de grupos armados de tipo urbano en la Argentina y en otros países hacía temer al régimen estronista que ese tipo de acciones se iniciarán en el país. Cuando las fuerzas de seguridad no pudieron vincular a los integrantes del MOPAL con el EPR buscaron otros sectores como el estudiantil y campesino para dirigir su represión, la que estuvo amparada por la ley 209 de 1970 de la Defensa de la Paz Pública, que estuvo sobre todo dirigida para

reprimir a las acciones civiles en contra del régimen stronista (Rodríguez Alcalá, 1990:36).

Acontecimientos

El MOPAL fue una organización clandestina que pretendía realizar actividades exclusivamente políticas, vinculadas a la formación para el fortalecimiento ideológico de sus cuadros. (Blanch; 1991: 186). Su clandestinidad se había mantenido gracias a una organización en células que impedía que todos los integrantes se conociesen entre sí. Sus principales acciones se dirigían a la integración de las actividades en diversos sectores como el obrero, el estudiantil y el campesino. EL MOPAL publicaba un órgano de difusión denominado "TETAGUA SAPUCAI". (Blanch;1991:186).

El MOPAL fue descubierto a través de la represión que sufrió el EPR. El hecho se originó con la detención el 24 de noviembre de Carlos Mancuello, un estudiante paraguayo de la Universidad de La Plata, Amílcar Oviedo, y los hermanos Benjamín y Carlos Ramírez Villalba que se encontraban organizando el EPR, personas que hasta la fecha se encuentran desaparecidas.

Durante los interrogatorios bajo tortura Benjamín Ramírez mencionó el lugar en donde habían impreso algunos materiales. El Mimeógrafo era propiedad de Roberto Grau Vera, odontólogo, quien fue detenido en su consultorio junto a su asistente Agripina Portillo el día 28 de noviembre de 1974. Grau Vera era militante del Partido Revolucionario Febrerista e integrante de la MOPAL. Allí la policía pudo obtener documentos de la organización, por lo que en los siguientes días fueron detenidos Arnaldo Llorens, Cantalicio Bernal Font, Esteban Riquelme, Julián Cubas, Odón Oviedo Benítez, Esteban Riquelme, Claudio Roberto Paredes, además de los colorados Bernardo Rojas, Arnaldo Rojas y Fernando Robles (Ibidem; 37). Fueron incluidos en el proceso Enrique Sánchez, quien fue liberado en septiembre de 1975 y los liberales Juan Carlos Saldívar y Domingo Laíno quienes no fueron procesados.

El abogado y dirigente febrerista Ricardo Lugo Rodríguez fue apresado el 27 de diciembre del mismo año. Días antes fue detenido Euclides Acevedo cuando se presentó a la policía para aclarar su situación, persona que era considerada el cerebro de la organización según declaración bajo tortura de uno de los procesados. Los detenidos fueron brutalmente torturados durante los días siguientes a su detención. (Rodriguez Alcalá; 1990; 38)

Fernando Robles, uno de los detenidos y víctimas en este caso sostiene cuanto sigue:

"El que fue y me trajo y era el jefe de la viña es Ruiz Paredes, otro es de apellido Rodríguez integraba también Lucilo Benítez, el contingente, pero después despareció, porque el asunto es el siguiente: Como era tan convulsionado y ellos tenían tanta presión, estaban por todos lados buscando gente, entonces no es que te traían y se dedicaban a vos, ellos inclusive tenían presos comunes, dentro de la sección de policía donde están la pileta y la sala de tortura. Incluso esos presos comunes eran los que torturaban, "…el que me sumergía era un preso común". Fernando Robles; Asunción; 1974.

A Bernardo Rojas, militante de sectores obreros vinculados a la Juventud Obrera Cristiana (JOC), le ocurrió que alguien lo mencionó y cayó preso:

"No era militante de ninguna organización política, aunque sí tenía vínculos con algunos militantes del Partido Comunista. La primera vez que caí preso fue en noviembre del 74. La policía de Investigación rodeó mi casa, capitaneada por Saldívar, el gordo Saldívar, Jefe de "Vigilancia y Delitos". En esa época tenía buenos contactos con gente de la seccional colorada, el MOPOCO. Era militante del PC […] Rodolfo Ramírez, luego de ser brutalmente torturado, dio mi nombre. A él se le acusaba de formar parte de un grupo armado, extremista, que se proponía montar una guerrilla, matar a Stroessner, poner bombas y cosas así" Bernardo Rojas, Asunción, 1974.

Por otro lado los tratos inhumanos y la tortura a la que fueron sometidos los detenidos son extremos, en ese sentido Fernando Robles sostiene

"…Las sesiones de tortura a las que fue sometido la víctima, eran presenciadas por "… gente de la embajada americana, gente de la inteligencia militar, todos de civil, policía y gente de inteligencia, políticos…".Ahí hay uno o dos nomás que te hacen el interrogatorio, no son todos, seguramente son los técnicos, especialistas […] Apenas te fichan ya te meten a la pileta al llegar, "cuando a mi llevaron a la pileta, en la pileta o sea en el cuartito del baño estaba Tato Ramírez, yo creo que se llama vengamiento. El está moribundo, a él le dijeron "salga" y el gateaba no podía tenerse en pie y largaba espuma por la boca".Había dos tipos de tortura una para sacar información y otra para causar exclusivamente dolor. Así mismo es importante

de resaltar que "…el lavado de cerebro que tienen los policías, cuando le dicen: "pegue a un comunista, su comportamiento es muy violento, muy nervioso". Ese era el clima ahí… Hasta tal punto que era tanta la cantidad de ciudadanos detenidos que en una ocasión me encontraba con Esteban Riquelme, yo estaba esposado con él, en un patiecito que está entre la entrada al sitio de tortura y el baño de la pileta, estaban unas veinte personas por ahí, acostadas y detrás a Lovera el esposo de Agripina Portillo, y a él había sido que tantas veces lo torturaron […] le traen entre tres y encabezado por "Kururu Pire" y le somete a un terrible sesión de tejuruguay […] a cinco metros de nosotros" Fernando Robles; Asunción, 1974 .

Durante los dos meses que la víctima estuvo detenido en el Departamento de Investigaciones fue pileteado tres veces,

" Pero yo no cuento los azotes, eso todo el mundo ligó, unos ligaban doscientos otros cien, otros quinientos, otros veinte, y eso no es nada frente a la pileta, la pileta es desesperante es inaguantable […] Ese es el peor momento, ni cuando me garrotearon no sufrí tanto como ahí… porque la pileta no es dolor, en la pileta te estas muriendo porque te falta aire si vos te das cuenta, te asustan y vos te das cuenta de que te estas muriendo y además vos decís ¿Por qué yo me tengo que morir ahora? ¿Por que c… me van matar por que tienen derecho a sacarme la vida así? Y todo eso te viene a toda p…"

El que me torturaba, no sé si sabia torturar o no, lo que si que demasiado tiempo me tenia debajo y yo no aguantaba mas, y me sentía morir, y en un momento dije, pero rápido, de eso que el ser humano se arma de su propia defensa y hace lo que debe hacer y dije: y bueno acá yo tengo que hacer algo para salvarme si no me muero, entonces yo estaba de espalda y el agua hasta acá y me metían debajo. El pie también atado, un tipo me pisaba el pie donde estaba atado al borde de la bañera ¡pero vos no entendes un c…! Uno, se subió sobre mí, sobre mi vientre otro me metía, me agarraba el cabello y te metía y otro el que anota, hasta que dije: bueno yo acá tengo que hacer algo, no puedo morirme así. Entonces recojo valor […] y entonces en un momento decís "concéntrate" y lo hago, o sea con la cabeza y le echo a los tipos que estaban encima mío, les echo fuera de la pileta y salgo de ahí. O sea ponele que dos segundos más o tres y estaba muerto, no se cuanto, entonces comienzan así a pegarme como no sé que, pero eso para mi era pavada ya, "yo

ya me salvé" bueno así era esa vez yo no sabía nada de lo que ellos me estaban preguntando, ellos querían saber donde p… esto, aquello…" Te golpean en el estómago, cuando pueden y ahí sentís que tu resistencia física se fue a la p… eso creo yo que es lo más grave en el proceso de tortura, cuando vos te das cuenta que estas muriendo, y no tenés la mínima posibilidad de resistirte, de hacer algo para salvarte, para mas te das cuenta que están matando sin ninguna justificación" Fernando Robles; Asunción, 1974.

Por su parte Bernardo Rojas relata que:

"Nosotros fuimos trasladados a Investigaciones en un calabozo de 2x2 entre 16 personas, con un calor insoportable. Era una tortura salvaje. Ahí le volví a ver a Rodolfo Ramírez, a Mancuello, a Benjamín Ramírez, Amilcar Oviedo y Wagner. Todos estaban en el calabozo con nosotros. Increíble fue verle sano a Rodolfo Ramírez. Él dijo que no dio mi nombre. Yo le dije que él dio mi nombre, que yo sabía de eso, pero que ya en ese momento no podíamos hacer nada. En ese lugar te garroteaban por costumbre, al pasar frente a ellos. El principal ejecutor era Pastor Coronel. Estuve esposado por 5 o 6 días a la silla. Me soltaban un ratito y luego me volvían a esposar. A la noche aparecía Pastor Coronel y nos pateaba, nos pisaba gritándonos "traidores, comunistas". Estaba Kururu piré, Benítez, Sapriza; ellos eran los principales torturadores. Estaba Laspina también. A cara descubierta. A mí me pileteó un medio día este Laspina, después de 3 o 4 días por ahí vino junto a mí y me dijo "que tal Rojas, cómo estás", como si nada. Estaba un comisario de quien no recuerdo el apellido, que aparecía para pegar y garrotear. También Gustavo Jiménez, que era Intendente de Villeta, gran torturador. Otro era Cáceres, un tal Arguello apyzapé. Aparte de estos, todos los oficiales jóvenes eran torturadores. También Martínez, de él me acuerdo bien porque cuando eso, estuvimos juntos en prisión con Martín Almada. Cuando la Señora de Martín Almada falleció le tiraron a Martín un resto de diario. Yo agarré el pedazo y vi la noticia. Algunos compañeros planteaban no contarle a Martín, sin embargo a mi me parecía que no podíamos ocultarle una noticia tan trascendental. Entonces, cuando nos vemos con Martín, le paso el diario y ahí se entera del fallecimiento de su esposa. Martínez posteriormente aparece y pregunta "quién fue el que le dio el diario a Almada" y yo respondo que un cobarde tiró hacia nosotros el diario, ni siquiera fue capaz de entregarle al

interesado, entonces yo me encargué de hacerlo. Al terminar de decir eso, Martínez, el preguntar cómo me atrevía a llamarle cobarde a la policía, agarró un pedazo de madera y me comenzó a garrotear" Bernardo Rojas; Asunción, 1974.

Por su parte Agripina Portillo brindó el siguiente testimonio sobre las torturas que sufrió durante su detención

"Cuando en la pileta me estaban torturando, me sacaron toda la ropa, me rompieron todo, incluso me desmayé, no podía más. Me dijo, ¡bueno!, vas a aguantar y le dije, sí voy a aguantar, porque yo le quiero al Paraguay, voy a ofrecer todo por todo el Paraguay, a todos los pobres que no tienen que comer. Entonces el oficial Juan Martínez dijo, ¡pegale!, haber si se baja su Dios a salvarle, y ahí ellos me empezaron a pegarme con cachiporra en la planta de los pies. Ellos me colgaron, y me empezaron a azotar y les dije que no les voy a mostrar mis lágrimas, porque le quiero al Paraguay, pero no es así, somos humanos, somos débiles y yo en un momento dado grité, ya no podía más, y salió y le dijo al oficial Martínez, está llorando bien nuestro chancho; y yo le dije: vos no naciste de la panza de una mujer, no tenés consideración, no pensás en tu mamá y dijo, no escuchen lo que dice ella, es comunista. Después de eso me desmayé, no sentí más nada y se subió uno encima mío para sacarme del agua, después ya salí afuera con un fuerte dolor de cabeza y me pusieron al lado de uno de los que murió torturado, me pusieron para mi almohada.… porque yo ahí no tenía visitas, porque a la única hermana que tenía, el policía le pedía acostarse con él para poder ir a visitarme y nunca tuve visitas. Y nunca estuve mal, siempre trabajé, porque yo estuve tres meses en la comisaría de Fernando de la Mora, tres meses en Investigaciones y después estuve en el Buen Pastor, yo preparé catecismo.

Me quisieron sacar las uñas con Lezna ¡intentaron!, me agujerearon todo, pero no me llegaron a sacar las uñas. Eso todos los días, además yo tengo pie plano y tenía mi zapato ortopédico y ellos se ponían y pasaban en frente mío como haciéndome ver quien esta usando tu zapato, tu pertenencia, delante nuestro se ponían nuestra ropa, le hacían poner a los soldaditos" Agripina Portillo; Asunción, 1974.

En cuanto a las consecuencias, informa el CIPAE que "La Señora Portillo fue torturada durante ocho noches seguidas, en 'la pileta', a

consecuencia de ello perdió un oído. El Señor Grau padeció los mismos tormentos, aunque en un grado más severo aún, le inflingieron una herida en el muslo derecho, que posteriormente infectó" (citado en Rodríguez Alcalá; 1990: 38).

Las condiciones de reclusión eran terribles, al respecto Fernando Robles brinda los siguientes detalles:

> *"… nosotros fuimos después trasladados otra vez a lado del calabozo de ellos en otro lugar donde estaban absolutamente aislados, donde nos metieron a catorce tipos en una pieza dos por dos, vista al sol y con una puerta de hierro, que daba unos cincuenta grados, entre diecisiete tipos ahí parados, no teníamos lugar para acostarnos entonces nos sentábamos por turno. Catorce días estuvimos ahí, hasta el once de febrero que fuimos trasladados a la comisaría. […] era una cosa espantosa […] me llevaron a una piecita donde seguramente era un baño, húmedo todo mohoso, donde el único objeto que había era una heladera vieja lux ¡yo estuve ahí diez días por ahí! ¿Saben cuantas veces leí lux? ¡Doscientas mil veces! Leí esa palabra, es lo único que hice, pared mohosa, yo y lux ¿ ustedes saben la técnica de los alemanes […] con los presos cuando estás que se yo haciendo un trabajo aislado vos te das cuenta que dentro de cierto tiempo vos tenés que hablar con alguien, tenés que reaccionar, pero cuando te aíslan todo el día deseas hablar, porque el policía, que venía y te traía la comida tampoco te hablaba salvo para carajearte y decirte: que lo que esta haciendo pelotudo, te dan tres o cuatro retos [regaños] y se van, pero vos no le podes hablar, porque vos le respondes y te dicen " quien sos vos para contestar nadie te pidió tu opinión ni te quiere escuchar, por algo estas preso o sea no hay comunicación" Fernando Robles; Asunción, 1974.*

Por su parte Bernardo Rojas afirma que:

> *"Dormíamos en el piso. Tengo grabada en mi mente la forma del calabozo. Cuando estábamos acostados en el piso, kururu pire se subía arriba y tiraba ladrillos encima nuestro. No te dejaban dormir, y cuando podíamos dormir aparecían esas ratas enormes que te mordían. El calabozo estaba lleno de ratas. Frente nuestro había un calabozo no muy grande en donde estaban 80 presos comunes, todos encimados. En el sector de Vigilancia y Delitos entraban personas por robos, violación, cualquier cosa. Una vez le encerraron a una pareja*

de homosexuales. Le torturaron a estos homosexuales. Algunos policías se especializaban para torturar a presos comunes, y de paso a algunos presos comunes se les enseñaba a piletear a los presos políticos. Muchos dicen que los policías consumían drogas y es cierto. Ahora, para torturar les puedo asegurar que estaban lúcidos, torturaban lúcidos, porque torturaban bien, no estaban borrachos ni nada por el estilo". Bernardo Rojas, Asunción; 1974.

Por su parte Agripina Portillo relata que:

"Sí, y nosotros escuchábamos todo luego y hay una sala que estaba arriba y me llevaban. Allí se sentaba Pastor Coronel y yo frente a él y me decía que hable, que diga todo lo que sé. Y lo que más ellos me insistían era, por qué me fui a entrar entre los campesinos y les concientizaba. Eso era lo que siempre querían saber, pero creo que después se enteraron que yo ni conocía la campaña y tampoco tuve contacto con los campesinos. Porque yo viví siempre en este lugar, pero yo soy campesina.

Si, contra la pared, pero yo no podía estar mucho tiempo parada, me caía enseguida, porque lo primero que me hicieron fue pegarme por la planta de los pies, entonces mis pies estaban negros, imposibilitada de pararme. Y también yo tuve la culpa de que me hayan pegado así, porque dije que me ofrecía por Paraguay y que no le iba a mostrar mis lágrimas y me empezaron a pegar sin compasión. Y cuando me dieron diez cachiporrazos no aguante más y fue que grité, pero yo no tengo la culpa que me hayan pegado tanto…" Agripina Portillo; Asunción, 1974.

Algunos de los torturadores mencionados por las víctimas fueron Juan Martínez, Lucilo Benítez, Pastor Coronel, Kururu Piré, entre otros, todos ellos funcionarios policiales del Departamento de Investigaciones. (Fernando Robles, Bernardo Rojas, Asunción, 1974).

Luego de casi de un año detenidos los procesados en este caso fueron presentados ante el juez del crimen Diógenes Martínez en noviembre de 1975. Dicha presentación se hizo violando todos los plazos procesales vigentes en la legislación paraguaya vigente en aquella época. El parte policial de Pastor Coronel calificó que los del ERP tomaron contacto con "jóvenes de tendencias terroristas revolucionarias de los diferentes partidos políticos de nuestro país".

Así mismo se menciona la organización de un FRENTE UNIDO que pretendía integrar al MOPOCO, al PLR, al PRF y al PDC. Dicho frente según la policía estaba encabezado por Domingo Laíno (quien no fue procesado). El relato policial adolece de falta de veracidad. (Rodríguez Alcala; 1990:40).

El juez Diógenes Martínez decidió instruir el sumario que fue caratulado Ricardo Lugo Rodríguez y otros, por violación de la Ley 209/70, que fue promulgada para la Defensa de la Paz Pública y la Libertad de las Personas". Luego de varios años de detención en Investigaciones y en otras dependencias policiales los procesados fueron trasladados en septiembre de 1976 al Penal de Emboscada que empezó su funcionamiento como un centro de detención de presos políticos.

Luego de casi dos años de proceso judicial el juez Carlos Báez Rehnfeldt, dictó su sentencia el 5 de abril de 1977 por la cual condenó a 3 años de prisión a Ricardo Andrés Lugo Rodríguez, Fernando Robles, Euclides Acevedo Candia, Hede Arnaldo Rojas Centurión, Odón Oviedo Benítez, Angel Cantalicio Bernal Font, Bernardo Rojas da Costa, Sebastián Aparicio Romero, Agripina Portillo, Arnaldo Llorens, Claudio Roberto Paredes Rodríguez, Esteban Riquelme y Roberto Vera Grau". En el considerando de la resolución se mencionaban que los delitos cometidos fueron "realización de reuniones, distribución de folletos, toma de contacto con personas extranjeras y paraguayas o tendencias marxistas" (Rodríguez Alcala; 1990: 42-44).

Desde fines de 1976 hasta diciembre de 1977 se procedió la liberación de los procesados. El primero en ser liberado fue Euclides Acevedo, quien obtuvo su liberación el 9 de diciembre de 1976. Los últimos en recuperar su libertad fueron Roberto Paredes, Roberto Grau Vera, Sebastián Romero, Arnaldo Rojas Centurión y Bernardo Rojas Da Costa. (Blanch; 1991:476).

Conclusión

Este caso reitera como la tortura fue el método de investigación del régimen, se obtenía información o confesión atentando contra la dignidad humana y muchas veces no se obtenía nada y se recurría a la mentira para crear versiones falsas de los hechos. En cambio el efecto seguro era aterrar a la víctima.

Es palpable esto último en el presenta caso, ya que a falta de probar los vínculos entre el MOPAL y el EPR, las personas fueron procesadas con base en la ley 209 de 1970 que daba a los organismos represivos y judiciales una libertad interpretativa más cercana a la arbitrariedad. El proceso a los "13 febreristas" fue el estreno en el foro judicial de la

ley 209, con lo que se demostró su versatilidad para los fines del régimen, en el sentido que cualquier actividad contraria a sus intereses podía ser enmarcada como una actividad atentatoria de la paz pública.

La gravedad de las violaciones de derechos humanos contra los miembros del MOPAL contra una organización clandestina para los agentes del régimen que fue descubierta de manera casual, tal vez se pueda explicar por dos razones: una para castigar a aquellos que demostraban una habilidad para permanecer invisibles frente al aparato de seguridad y que eventualmente pudieran realizar acciones mucho más gravosas hacia el gobierno; otra para descargar la ira de su propia incompetencia que pudiera implicar algún castigo o reprimenda por parte del dictador hacía sus leales cancerberos.

Cronología

24-11-1974	La Policía arresta a Carlos Mancuello un estudiante paraguayo que estudiaba en La Plata.
28-11-1974	En sesiones de tortura Benjamín Ramírez menciona un mimeografo que poseía Roberto Grau Vera, quien es detenido junto a su secretaría Agripina Portillo.
27-12-1974	Es apresado Ricardo Lugo Rodríguez dirigente del PRF
28-12-1974	Se presenta a la Policía de la Capital Euclides Acevedo, quien es detenido.
17-12-1975	El juez Diógenes Martínez decidió instruir sumario contra Ricardo Lugo Rodríguez y otros trece “febreristas”, luego que los mismo llevaban ya casi un año privados de su libertad.
05-04-1977	Por Sentencia número 13 el Juez Carlos Báez Rehnfeldt condena por violación de la Ley 209 a los procesados a tres años de prisión. Los detenidos se encontraban en el Penal de Emboscada desde septiembre de 1976.
11-1977	A fines de ese mes son liberados los condenados en este caso.

La Organización Político Militar (OPM), 1976 (Resistencia)

Contexto

A finales de la década del 60 se modificó la Constitución Nacional, para permitir al régimen continuar reeligiendo al General Stroessner como Presidente de la República. Se convocó a una Convención Nacional Constituyente donde participaron los opositores Partidos Liberal, Liberal Radical y Revolucionario Febrerista. Como según el sistema electoral de la época al partido político más votado le correspondían dos tercios de los cuerpos colegiados, funcionó la denominada aplanadora colorada.

Al mismo tiempo que las dirigencias de los partidos políticos tradicionales pactaron con el régimen una cierta tolerancia, los jóvenes más críticos a negociar con el gobierno, optaron por organizarse por fuera de los mismos y agruparse en lo que se denominó el MI o Movimiento Independiente. Las actividades educativas y culturales del MI, tuvieron sus efectos en la formación de toda una generación de artistas, intelectuales y activistas sociales que se identificaron con los movimientos similares que se desarrollaron en el resto de los países de América Latina. Los setenta fueron tiempos de lucha por una sociedad civil más libre frente a la estructura estatal. Dicha lucha fue el resultado de la influencia del Mayo francés, de las acciones emprendidas por el Che Guevara tanto en América Latina como en África, convirtiéndose en un modelo a imitar por innumerables jóvenes latinoamericanos.

En cuanto a las condiciones sociales y económicas, el país estaba viviendo cambios producto de la construcción de la Represa Hidroeléctrica de Itaipu. La gran cantidad de flujo de dinero ingresado por ese proyecto realizado en forma conjunta con el Brasil, produjo el acrecentamiento del poder económico de la clase adinerada paraguaya, al igual que surgió en torno a los técnicos y a los funcionarios públicos una nueva clase media que aunque reducida en número hacía una ostentación de sus riquezas adquiridas recientemente. Esta corriente de progreso se contraponía con la pobreza extrema de los campesinos paraguayos y de los habitantes de los barrios suburbanos de las ciudades paraguayas.

Los integrantes de la Organización Político Militar (OPM) reunían las condiciones del revolucionario de la época, porque: “el revolucionario

típico de hoy es estudiante o intelectual, generalmente joven entendiendo por tal el que se gana la vida o espera ganársela con alguna de las ocupaciones en que se suelen emplear quienes poseen un título de enseñanza superior" (Hobsbawm; 2000:346).

La OPM fue el primer intento de organización de una guerrilla de tipo urbano, evidentemente influenciado por el Movimiento Montonero de la Argentina. A diferencia de la MOPAL, los integrantes de la OPM tenían planes serios de recurrir a la lucha armada para lo cual se vincularon con elementos campesinos integrantes de las Ligas Agrarias.

Acontecimientos

Entre abril y mayo de 1976, la Policía descubrió la existencia de un grupo que se estaba organizando para combatir al régimen estronista. La Organización Político Militar (OPM) se había formado en la clandestinidad, mediante células urbanas para combatir la dictadura, con el liderazgo de Juan Carlos Da Costa, un joven intelectual junto a Nidia Talavera, Diego Abente, Víctor Hugo Ramos, José Luis Simón y los hermanos Bogado Tabackman.

La mayoría de sus integrantes eran jóvenes con formación de izquierda, para los cuales, pese a la larga oposición de partidos tradicionales, el estronismo se fortalecía y aplastaba con violencia toda organización social no sometida al régimen, por incipiente que fuera. De orientación izquierdista, los dirigentes no tenían vínculos con el dividido Partido Comunista paraguayo. Dice un testimonio que el objetivo:

> *"…Principal era el derrocamiento de la dictadura, de manera tal a provocar algún proceso de cambio social en el país, que de alguna manera estaba siendo evitado por la presencia de esa dictadura, entonces había como un objetivo de tipo socialista digamos, con el deseo de una sociedad diferente y para ello el primer paso, el primer objetivo era el derrocamiento de la dictadura" Miguel López Perito, Asunción, 1976.*

Juan Carlos Da Costa ya había sido detenido desde el 12 de agosto de 1970 hasta el 17 de junio de 1971, fecha en que la policía lo deportó a la Argentina. En esa ocasión Da Costa había sido torturado en el Departamento de Investigaciones, acusado de organizar grupos clandestinos de lucha contra la dictadura (Lachi; 2004: 204). Posteriormente se trasladó a Santiago de Chile, donde contactó con los estudiantes paraguayos atraídos por la experiencia de gobierno de Salvador Allende. Allí surgió el proyecto en cuyo de formar la OPM, con José Félix Bogado Tabacman y Víctor Hugo Ramos, estudiantes de economía, Diego Abente, José Luís Simón, Darío

Salinas, Melquíades Alonso y Tomás Palau, estudiantes de sociología. Estaban además los seminaristas Merardo Arriola y Arturo Valenzuela (Boccia; 1997: 40-41).

Tomaron la decisión de regresar a Paraguay a formar la organización Ramos, Abente, Simón y Bogado Tabacman. Desde mediados de 1973, con apoyo de la estudiante de veterinaria Nidia González Talavera, empezaron los preparativos. Da Costa estaba en Corrientes, donde residía una importante comunidad de estudiantes paraguayos nucleados en la Acción Cultural Guaraní, liderados por Jorge Zavala, Carlos Casco, Carlos Brañas, Hugo Figari y Gustavo Sostoa (Boccia; 1997: 50). Da Costa se relacionó con ellos en octubre de 1973. Para concretar detalles sobre la organización, Abente y Simón se trasladaron a Corrientes donde contactaron con Carlos Livieres, miembro del movimiento Montoneros (Boccia; 1997: 51).

Da Costa ingresó clandestinamente por Encarnación en la semana santa de 1974 y de inmediato las tareas organizativas se aceleraron. Eduardo Bogado Tabacman, hermano de José Félix, era coordinador de la capacitación del Movimiento Independiente, y a través suyo vincularon militantes universitarios a la OPM. Por intermedio de Costantino Coronel, se expandió en el movimiento campesino.

La OPM estaba organizada por columnas, con medidas de seguridad para evitar que un miembro, en el caso de ser detenido por la Policía, pudiese dar mayores datos que los de su célula. A comienzos de 1975 el movimiento creció en la capital como en el interior del país. En mayo se lanzó el órgano Tatapiriri (Chispa), que, con sus 12 a 16 páginas, circulaba clandestinamente. Hasta que cayó la organización, la policía no sabía nada de este periódico bilingüe (Lachi; 2004: 179).

Debido al rápido crecimiento de la OPM, a inicios de 1976 se decidió que los estudiantes de Corrientes regresasen al país para apoyar la dirigencia. Retornaron Carlos Brañas, Carlos Fontclara, Carlos Casco y Luís Ricardo Schmalko. El 3 de abril de 1976 Carlos Brañas, su esposa y la esposa de Zavala cruzaron de Posadas a Encarnación, y en un procedimiento de rutina la Policía del Resguardo detiene a Brañas, quien trasladaba armas y documentos de la OPM. Fue inmediatamente remitido al Departamento de Investigaciones de Asunción. Según un testimonio:

> *"… cuando pasamos la frontera, en ese día se había unida a nosotros Teresa de Casco quien estaba embarazada también, así que cuando pasamos la frontera Posadas-Encarnación, del*

lado paraguayo empiezan a revisar los equipajes […] muestran unas revistas que ellos consideraban de "extremo peligro" o sea encontraron lo que buscaban, como a nosotros no nos encuentran nada las tres mujeres con las dos bebés decidimos hacer nuestro camino y antes de hacer una cuadra nos detienen también a nosotros, nos llevan a un cuartel en Encarnación y nos empiezan a llamar para hacernos preguntas, cuando me toca a mí el turno, me ponen frente a Brañas y me muestran un álbum de fotos en donde habían numerosas personas que yo no conocía y en donde Brañas decía sus nombres, apodos, a inventar que habían personas que ellos estaban buscando, ahí me enteré que ellos estaban buscando…" Albino Enciso Solís, Encarnación, 1976.

En el Departamento de Investigaciones Brañas fue torturado hasta que la Policía obtiene datos sobre una casa de Valle Apuá (Lambaré), donde vivía Martín Rolón, con su esposa Dominga Stela Jacquet y sus hijos menores. La policía asaltó la vivienda de Rolón y en un enfrentamiento, Martín fue herido y posteriormente desaparecido. Dominga Stela Jacquet fue detenida y torturada en Investigaciones.

Al día siguiente, el domingo 4 de abril, la dirigencia de la OPM no estaba enterada de lo ocurrido. Carlos Casco y Ricardo Schmalko, que traían equipos y materiales de la organización en el barco Carlos A. López, fueron apresados antes de descender. En la tarde se allanó la vivienda de Carlos Fontclara, quien fue detenido junto a su esposa (Lachi; 2004: 180). A la noche fue asaltada en el Barrio Herrera la casa de Mario Schaerer Prono, que estaba con su esposa Guillermina Kanonikoff y Juan Carlos Da Costa. En el enfrentamiento resulta muerto Juan Carlos Da Costa y herido el comisario Alberto Cantero. Schaerer herido y su esposa lograron huir y se refugiaron en el Colegio San Cristóbal. Relata ese escape Guillermina Kanonikoff:

"Mira yo te cuento que tenia una adrenalina que jamás en la vida pensé que iba a tener vos sabes que Mario corría por que era una persona delgada y muy ágil, él paso de fino un tejido que había, pasó al otro lado, yo me caí en un pozo de basura […]había alambre de púa que nosotros separábamos con el vecino, y no se como hice pero como una gata me agazape, salte y me metí entre tejido y Mario ya estaba del otro lado y él tenia una pequeña herida en el empeine de su pie derecho solamente eso era la herida que el tenia ni, de gravedad siquiera, y recuerdo el esfuerzo que yo hice al meterme entre los tejidos se había quedado toda la parte del cuero cabelludo

y me arranque toda la piel de acá (muestra) y de la espalda porque mi panza estaba grande , pero pase al otro lado porque Mario me estiraba y ahí se me quedo todo el vestido y me quede prácticamente desnuda.Y recuerdo por el camino la calle Emeterio Miranda se estaba empedrando, y nos caímos varias veces por ahí, yo me caía y Mario me estiraba y el corría todo lo que daba y me había pelado todas las rodillas. Recuerdo que Mario estaba en calzoncillo imagínate el espectáculo, la pobre hermana Gabi no se como no se murió al recibirnos nosotros éramos sus profesores de religión". Guillermina Kanonikoff, Asunción,1976.

En la mañana el padre Raimundo Royg los entregó a la Policía, confiado en la promesa de las autoridades de que ellos serían respetados en todos sus derechos. Poco después Schaerer murió en sesiones de tortura en el Departamento de Investigaciones. La Policía adujo que falleció a consecuencia de la herida causada en el enfrentamiento. Miguel López Perito afirma que:

"Por ejemplo en una oportunidad me sacaron y yo he visto cómo lo estaban pegado a Mario Schaerer, estaba tirado en el suelo, apenas respiraba y lo pegaban [esto yo testimonie en el juzgado y en otros lados] con una barra de hierro de un grillo que se ponía por el pie, eran dos argollas y se hacían pasar la barra de hierro. … Un cepo, ¡sí! Con esa barra de hierro yo he visto que lo estaban pegando, éste Juan Martínez lo estaba pegando, y yo quise ir a atajarlo ahí y me rompieron más de lo que estaba, me ponían contra la pared y venían saltaban, patadas de Karate en el pecho, todo ese tipo de procedimientos, con el mango del tejuruguái (látigo) me quiso pegar por la cara, yo me cubrí y me empezó a pegar por las manos y los tobillos [hasta hoy tengo los tobillos con problemas, porque se me inflamaron, creí que me rompieron todo, pero no estaban rotos]" Miguel López Perito; Asunción, 1976.

También en la madrugada del 5 de abril, Diego Abente, su esposa Stella Rojas y Miguel Ángel López Perito fueron a verificar lo sucedido en la casa del Barrio Herrera, luego de haber recibido un mensaje confuso sobre la caída de algunos de sus compañeros. Allí fueron detenidos y cayeron los Archivos de la OPM que estaban siendo llevados en la camioneta. Al respecto testimonió Diego Abente que:

"Por otro lado efectivamente la camioneta en la que nosotros íbamos, era una camioneta que la policía ya la tenía identificada,

porque esa camioneta había sido usada 2 ó 3 días antes por Juan Carlos Da Costa para ir a ver a un compañero que estaba preso y que le había dado el dato de la reunión con Da Costa. Entonces no le pudieron agarrar a Da Costa en esa oportunidad, o le dejaron libre para seguirme pero tomaron nota de la camioneta. Entonces cuando ven pasar la camioneta, sin dudar ellos ya tenían identificado el vehículo. De inmediato nosotros nos hicimos los desentendidos. Pero ellos ya tenían todo el panorama perfectamente claro. […] la violencia con la cual ellos proceden contra nosotros es extraordinaria. Fuimos trasladados de inmediato al departamento de investigaciones; donde nos patearon, nos golpearon con tejuruguái, con cachiporras" Diego Abente; Asunción, 1976

Sostiene Alfredo Boccia:

> "Cuarenta ocho horas antes, los jefes policiales desconocían la existencia de la organización, ahora lo sabían casi todo. Eso explica la masiva cantidad de apresamientos que ocurrirían en los siguientes días. La organización quedó en estado de parálisis y algunos de los núcleos urbanos salieron apresuradamente del país" (Lachi; 2004:182)

En pocos días, la Policía estronista logró un inesperado éxito, ya que hasta ese momento la OPM había pasado inadvertida para las fuerzas represivas. El dirigente campesino Costantino Coronel fue herido en una refriega con la policía en su casa de San Lorenzo. Sin tener toda la información necesaria, Pastor Coronel envió una Brigada a cargo del sub-comisario Camilo Almada (Sapriza) a buscar a los involucrados en la zona de las Misiones. Instalado en el cuartel de Abraham-cué –hasta hoy en día una prisión-, procedió a torturar de manera indiscriminada a líderes campesinos, a parientes y amigos de quienes figuraban en los archivos de la OPM.

Decena campesinos fueron ejecutados y desaparecidos y otros en sesiones tortura. Algunas víctimas mortales en las Misiones fueron: Silvano Flores, Dionisio Rodas, Diego Rodas, Alejandro Falcón, Ramón Pintos, Elipto López, Policarpo López, Francisco López, Adolfo López. En el departamento de Paraguari fueron muertos Juan de Dios Salinas y Albino Vera (Lachi; 2004: 183). Centenares de personas fueron encarceladas víctimas de una:

> *"… saña policial y represiva […] notoria: prácticamente ninguno de los centenares de detenidos se libró de ser torturado desde*

el mismo momento de su captura. Con el correr del tiempo se conocerían en Paraguay las denuncias propaladas en el exterior por parte de organizaciones de Derechos Humanos…" (Simón; 1991: 129). (ver caso de las Ligas Agrarias)

Otro de los casos anexos al de la OPM, fue la detención de siete jóvenes del Colegio Experimental Carlos Pfannl ubicado en la Ciudad de Coronel Oviedo, en donde Daniel Campos se desempeñaba como Profesor. Javier Luna Pastore, se había enterado de la detención de su profesor cuando se encontraba en casa de su madre en Asunción, al regresar al Colegio, fueron informados de la situación de algunos profesores del Instituto y unos días después los sacerdotes les entregaron a los jóvenes a la Policía que:

"nos trataron muy amables, que nos iríamos un rato, que no nos preocupáramos, que volveríamos enseguida, que era nada más para averiguaciones, y así pasó todo el tiempo que pasó. Yo creo que éramos siete, […] cuando llegamos a la comisaría, en el cruce de Coronel Oviedo […] la actitud de las personas que nos llevan cambia totalmente, comienzan a agredirnos, a sacarnos fotos, a ficharnos, a ponernos contra la pared, a golpear nuestra cabeza contra la pared. Una cosa bastante significativa era que nos pusieron contra la pared y nos tomaban de la cabeza así (muestra), nos apretaban contra la pared y nos advertían, golpeando y apretando bien la cabeza contra la pared y decir: "a partir de este momento sus vidas está en mis manos, así es que todos hagan solamente lo que nosotros le decimos; ustedes no valen nada; la vida de ustedes no vale más que una bala de 38" (Javier Luna Pastore, Caaguazú, 1976).

Su situación fue deplorable durante el mes de su detención hasta que luego fue trasladado hasta el Colegio de Minga Guazú.

Debido a las presiones de organismos internacionales contra el hacinamiento del Departamento de Investigaciones, se rehabilitó el Destacamento Penal de Emboscada, un pueblo aislado al norte de Asunción, al que se llegaba por un precario camino de tierra. Bajo la dirección del Coronel Grau Vera, este penal llegó a concentrar un millar de detenidos (hombres, mujeres y hasta niños) trasladados desde Investigaciones, la sede Policial y diversas comisarías asuncenas. No todas las personas recluidas allí pertenecían a la OPM, pero el denominador común era su militancia de izquierda como algunos miembros del partido comunista.

La situación en Emboscada no era de las mejores, según se relata en el siguiente testimonio:

> *"en Emboscada todos éramos compañeros ahí no había ni partido liberal, comunista, colorado, febrerista, el que estaba preso era un compañero, detenido privado de su libertad a quienes se le estaba violando sus derechos o sea ahí no había bandería política ahí éramos todos iguales entre nosotros" (Guillermina Kanonikof; Asunción,1976).*

En el caso del niño Emmanuel Schaerer, hijo de Guillermina Kanonikoff, quien debido a las condiciones higiénicas del Penal adquirió una infección de las vías urinarias, y por lo tanto:

> *"…si no hubiera sido por la doctora Sanemánn Emmanuel no contaba el cuento el estaba absolutamente deshidratado, el médico que nos atendió nos dijo 5 minutos después llega y este niño no contaba la historia. Y eso fue porque la doctora Sanemann se planto y casi echo toda la puerta del penal, porque yo a la 7 de la mañana ya fui asistida por ella y en ese momento ya solicita ella la celular o sea la caperucita que le decíamos nosotros, y era las 24 hora y Emmanuel volaba de fiebre, vomitaba y tenía diarrea y no venían por nosotros. Entonces ahí la doctora arma un escándalo tal que tuvieron que venir por nosotros, yo creo que Dios sabe por que estamos todavía vivos" Guillermina Kanonikoff; Emboscada, 1977.*

La policía practicó todo tipo de tratos crueles, inhumanos y degradantes, por ejemplo como muchas mujeres se encontraban embarazadas en el momento de ser detenidas se les negó la asistencia médica. Un testimonio elocuente sobre las torturas recibidas es el de Miguel López Perito:

> *"… primero el maltrato en general, que consistía desde luego en tratar a golpes al detenido, eso cualquiera de los policías lo hacía, cualquiera de los guardias con absoluta impunidad, a trompadas, golpes con el sable; a mi personalmente al entrar ya, lo recuerdo claramente a este comisario Pino, que era Oficial Segundo en aquel tiempo, ya me rompió la cabeza con el filo del casco de metal que usan, ¡entonces ahí valía todo!, golpes de puño, patadas, eso era lo más frecuente, en mi caso particular, propiamente lo que fue la primera sesión de torturas, fue una sala con varias personas (calculo que eran como 12 a 15*

personas aproximadamente) con cachiporras, cables, palos, entonces me hicieron acostar en el piso boca abajo y ahí me pegaban, yo no veía quiénes me pegaban, eran golpes por cualquier lado, la planta de los pies, la nuca, la cabeza, la espalda, patadas, esa fue la primera sesión fuerte, después vino con el tema de la pileta […] Una pileta con agua, concretamente me ataron los pies y un ayudante me sostenía los pies en el borde de la pileta, tirado de espalda, las manos atrás, esposado y entonces el torturador subía a 'caballo' digamos, sobre la barriga y lo primero que hacía era sacarte el aire a trompadas, o con pisadas para expulsar todo el aire, ahí orinabas, defecabas […], sacaba todo lo que tenías adentro justamente para no aguantar con el aire dentro y te sumergían largo rato, te sacaban a flote donde te hacían las preguntas mientras te tiraban agua en la nariz, en la boca para que tragaras agua en la desesperación por respirar, si la respuesta no le satisfacía ¡otra vez adentro!, y creo que más que la información en sí, porque en mi caso particularmente, tenían muchos papeles probatorios de que yo estaba implicado, entonces ahí estaba todo, más que nada era aterrorizar" Miguel López Perito, Asunción, 1976.

Las torturas físicas eran combinadas con las torturas psicológicas:

"Lo más grave fue una oportunidad en que me llevaron y estaba participando también el señor Domingo (?) que era el chofer guardaespaldas de Pastor Coronel y señor Valdisos que también era guardaespaldas y otro petisito [corto de estatura] abogado cuyo nombre no recuerdo pero que también era guardaespaldas. Me dijeron andáte, adonde? Le dije, yo estoy preso, a cargo de la Policía, el único lugar a donde puedo ir es a la Policía. No me decían, váyase. Era una oscuridad total. No sé cuánto habrá durado, pero para mi fue una eternidad Y después me dije, bueno acá se acabó, quizás sea lo mejor porque no aguato mas, […] entonces empiezo a caminar, esperando un tiro, doy un paso, otro paso, un paso cortito, y les digo que yo estoy preso. Me responden váyase, me preguntan dónde queda la casa tal o lugar tal. Al cabo de un rato se cagan de la risa los tipos, me cagan a patadas, me atan y me traen otra vez. Eso pasó dos veces" Diego Abente, Asunción, 1976.

Otros afectados por la represión fueron los familiares y los amigos de los detenidos, como en el caso de Javier Cosp Fontclara, quien afirma que:

"se llevaron a mis hermanos y a un montón de amigos de mis hermanos que estaban allí ese día, a ellos también le llevaron, estuvieron presos desde ese día hasta el 24 de mayo, ellos no tenían absolutamente nada que ver y se ligaron un mes y medio de cárcel por ser mi hermano, como yo hice algunos contactos allí me asilé en la embajada de México, estuve en la embajada, la embajada tramitó un salvoconducto para salir del país, llegó el salvoconducto a principios de mayo y el 4 de mayo salí del país" Javier Cosp Fontclara; Asunción, 1976.

Algunos dirigentes permanecieron clandestinidad algún tiempo hasta que huyeron al exterior, como Nidia González Talavera. Ella estaba embarazada y había consiguió refugio inicial en 1976 en la casa del psiquiatra Carlos Arestivo. Este la trasladó después a la quinta de un amigo suyo, Rubén Urbieta Valdovinos, en Mariano Roque Alonso. Nidia González Talavera logró salir del país en forma subrepticia, residiendo hasta la actualidad en el Brasil.

Dos años más tarde Arestivo y Urbieta serían detenidos y sometidos a torturas en el Departamento de Investigaciones, por haber protegido a Nidia González Talavera (viuda de Da Costa), Arestivo fue detenido en su consultorio en 1978 y llevado a Investigaciones donde fue interrogado por Alberto Cantero. Insatisfecho con las respuestas:

"… le hace señas a Eusebio Torres para que empiece a pegarme, el tenía un látigo, tenía como un metro y medio de largo, y en la punta había, parece que con el mismo cuero, trenzadito así como una pelotita de cuero o algo así, le hace señas, entonces "Sapriza" (Camilo Almada) me esposa las manos, los pies […] y empieza a pegar con el látigo, lo que más me extrañaba era la saña con que me pegaba…" Carlos Areastivo, 1978

La reorganización de la OPM estuvo a cargo de Nidia González Talavera y Jorge Zavala, con la colaboración de Eduardo Bogado Tabacman y María Jesús Caballero Legal. Bogado Tabacman cayó nuevamente preso en agosto de 1977 (Boccia; 1997:199), fue liberado el 17 de enero de 1979 y expulsado del país junto a Santiago Rolón Centurión (CDyA, R 0173F0671). El 7 de enero de 1978 fue detenido Pedro Esteche Cetrini, estudiante paraguayo vinculado a Carlos Brañas, cuatro días después, el fue detenido Rodolfo Udrízar Villamayor, quien bajo torturas da información sobre la Organización Primero de Marzo, nombre de la OPM en su reorganización.

El 12 de enero de 1978 Udrízar indicó una casa en el Barrio Capitalizador donde según la Policía en un enfrentamiento fue muerto Jorge Zavala Esquivel. En el allanamiento se encontraron documentos y armas y al estallar un baúl con una bomba de seguridad, resultan levemente heridos los comisarios Eliseo Rojas y Esteban Martínez Chavez (Boccia; 1997:209). Con la ejecución extrajudicial de Zavala tuvo fin el intento de reconstituir la OPM y la mayoría de las personas vinculadas a este proyecto salieron del país.

Aunque la OPM tenía como objetivo futuro la lucha armada para derrocar al gobierno no realizó operaciones militares y su descubrimiento por parte de la dictadura llevó a sobredimensionar su capacidad militar y el propio número de miembros, lo que se tradujo en una masiva represión que llevó a la detención de más de mil personas en el año 1976. Gran parte de los detenidos urbanos fueron torturados en el Departamento de Investigaciones y los de las Ligas Agrarias de Misiones fueron torturados en la prisión de Abraham Cué.

Las violaciones de derechos humanos no se dieron solamente para los miembros de la organización, sino para sus familias, muchos de los cuales fueron también detenidos, especialmente del sector campesino. Con los detenidos se violó el derecho a la propiedad, robándoles sus cosas, documentos, libros, bienes, hasta sus casas y terrenos, dejándoles sin posibilidades de ejercer el derecho al trabajo; cuando recuperaron su libertad, no se les entregaron sus documentos y sufrieron hostigamientos constantes por parte de la policía. Familias enteras fueron trasladadas a Emboscada, con niños y ancianos, dejando viudas, desamparados y huérfanos en diáspora.

> *"Mi familia real si que ni hasta hoy no pudimos juntarnos de vuelta, ¡de la represión que tuvimos!, a uno le exiliaron hacia el Brasil, a mi me exiliaron hacia la Argentina, a otro le llevaron a Misiones, a otro hacia Alto Paraná, nos fuimos así todos separados y nunca hubo un encuentro familiar feliz, cada vez que íbamos a festejar navidad, año nuevo, en vez de alegrarnos salíamos llorando recordando a Martín o a otro familiar, o de lo que habíamos pasado; entonces son treinta años de tortura familiar todavía, la familia no se recuperó desde aquella vez" Domingo Rolón Centurión; Asunción, 1976.*

De las más de mil personas detenidas, pocas fueron sometidas a un proceso judicial. En vez de aplicarles el código penal o la Ley No. 294/55 para inculparlos por los delitos de revolución, rebelión o sedición armada, se optó por aplicarles la Ley No. 209/70 que por su

vaguedad permitía implicar a muchas más personas que las que en realidad se encontraban vinculadas a la organización. Por ejemplo a 49 presos recluidos en Emboscada, que ya llevaban un buen tiempo detenidos, se los acusó de ser miembros de la OPM. (Rodríguez Alcalá; 1990 51-52)

La defensa a las personas detenidas y torturadas fue obstaculizada, desde el primer momento. Los abogados fueron hostigados por las autoridades y se les impidió ejercer el derecho a un juicio justo. Por ejemplo no se les permitía tomar notas y los documentos que incriminaban les eran entregados en forma parcial. Según la revisión de los expedientes que pudo realizar la Liga Internacional de Derechos del Hombre en julio de 1977, las confesiones eran prácticamente iguales en todos los casos, incluso con las mismas palabras, lo que fácilmente daba a entender que era como un formato igual para todos que fue obligado a firmar bajo tortura.

Los jueces hicieron caso omiso a las denuncias de violaciones de derechos humanos alegadas por la defensa, incriminando a los acusados, sin impugnar la validez de sus confesiones hechas bajo tortura policial. Fue una parodia de juicio, ya que la culpabilidad o la inocencia no la resolvía el juez, sino el poder ejecutivo, quién también decidía cuando liberar o no a los implicados, al margen de toda consideración legal.

En 1978 aproximadamente 20 personas volvieron a ser detenidas, acusadas de tratar de reactivar la OPM. Profesores universitarios, profesionales y estudiantes relacionados con el movimiento juvenil pro derechos humanos, con la publicación Criterio, con el Comité de Iglesias, con estudios sociológicos y jurídicos y con organizaciones políticas minoritarias legales.

De todos ellos, diez ciudadanos fueron procesados en otro juicio irregular. Otros debieron optar entre la cárcel y el exilio.

El contexto internacional no era favorable para que el régimen tuviera detenidos políticos por tiempo indefinido. La mayoría de las personas detenidas fueron liberadas a mediados de 1978 y muchos salieron al exilio ante el riesgo de ser objetos de nuevas violaciones de derechos humanos.

Conclusión

La OPM fue el único intento que pretendió organizar una lucha armada urbana en contra del régimen y marcó a toda una generación de

líderes juveniles e intelectuales paraguayos que buscaron a través de la lucha armada derrocar a una dictadura que en ese momento se había consolidado y que a través de la construcción de la represa de Itaipu había logrado consolidar un corto período de prosperidad económica.

La masividad y brutalidad de la respuesta gubernamental en el caso de la OPM, contrasta con el desconocimiento que tenían los organismos de seguridad sobre la existencia de dicha organización. Una vez descubierta, fue sobredimensionada. Bajo el costo de numerosas víctimas y graves violaciones de derechos humanos, se buscaba impedir la resistencia armada contra el régimen.

Un total de 18 compatriotas fueron ejecutados extrajudicialemente, algunos en sesiones de tortura, bajo la responsabilidad de las fuerzas de seguridad, muchos de ellos se encuentran desaparecidos.

Otros movimientos sociales sufrieron las consecuencias de esta represión como la organización de los jóvenes estudiantes universitarios de clase media y los integrantes de Revista Criterio. Recién a mediados de los años 80 se volverían a activar las organizaciones estudiantiles con fuerza, al igual que se reorganizaron sindicatos independientes.

El cambio en la política norteamericana a partir de la presidencia de Jimmy Carter, la presión de organismos internacionales como Amnesty Internacional y la Liga Internacional de Derechos del Hombre, las visitas a los presos políticos por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional, introducen un nuevo aire externo al Paraguay que contribuirá poco a poco pero de manera creciente a mejorar las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad en el penal de Emboscada.

Cronología

1971	Reunión de estudiantes paraguayos en Santiago de Chile.
1974	En la Semana Santa ingresa al Paraguay Juan Carlos Da Costa.
07-1974	Primera acción de la OPM, que fue el intento de robar el maletín al girador del Seminario Metropolitano Dionisio Echagüe.
05-1975	Se publica el Primer Número de la revista Tatapiriri.
01-1976	Se produce la crisis de crecimiento y se produce la llamada del grupo de Corrientes.
03-04-1976	Ingresa Carlos Brañas por el puerto de Encarnación. A la noche la policía asalta sin orden judicial una casa en Valle Apua, en donde fue asesinado Martín Rolón, cuyo cuerpo nunca fue entregado a sus familiares.
04-04-1976	Carlos Casco y Ricardo Schmalko son detenidos en el Puerto de Asunción. La Policía detuvo a Carlos Fontclara en su Casa. A la noche es asaltada la casa de Mario Schaerer Prono en el Barrio Herrera, produciéndose la muerte de Juan Carlos Da Costa. En las cercanías de dicha casa fueron detenidos Diego Abente, Miguel Ángel López Perito y Stella Rojas.
05-04-1976	El Padre Raimundo Royg entrega a la Policía a los esposos Mario Schaerer Prono y Guillermina Kanonikoff
04-1976	Se inicia la Pascua Dolorosa en San Juan Bautista de las Misiones, bajo el mando del Comisario Camilo Almada Morel
09-1976	Los detenidos en el Departamento de Investigaciones son trasladados al Penal de Emboscada.

Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976
(Movimiento Campesino)

Contexto

El problema de la tenencia de la tierra en Paraguay se remonta a la venta de las tierras públicas del siglo XIX. Durante ese proceso de venta de tierras públicas se produjo la compra de grandes extensiones de tierra por parte de empresas de origen anglo-argentino, pero no se aseguro la propiedad de los campesinos poseedores de hecho pero no propietarios. Dentro de dicho proceso se produjo la venta de poblaciones dentro de las tierras cedidas en venta por parte del Estado. Un ejemplo es el caso del pueblo antiguo y poblado de Mbuyapey, cuyos pobladores pudieron recuperar la titularidad de sus posesiones luego de promulgada la ley de Homestead a fines de la década de 1920. El campesinado paraguayo olvidado y excluido, analfabeto y guaraní parlante, vivía en aldeas aisladas en donde las instituciones de la capital estaban ausentes. Eran clientes electorales los varones que demostraban saber leer y escribir, que no eran muchos, las elecciones distaban de ser libres, limpias y competitivas. El poder político estaba influido por el económico, que en el campo coincide con los terratenientes y los intermediarios comerciales, que también eran dirigentes de los partidos tradicionales. La Revolución del '36, puso en la agenda estatal el tema de la Reforma Agraria, y también al militarismo. La reforma se prosigue como mero reparto de tierras en los siguientes gobiernos, incluyendo el de Stroessner, pero, en lo fundamental, esto no cambió la condición del campesino, que, más que ciudadano, es clientela de los padrinos y de los caudillos.

Vinculados al sindicalismo urbano y al Partido Comunista Paraguayo, se iniciaron núcleos de organización campesina desde fines de los años '50. Dichos núcleos lograrán una escala más amplia cuando la Iglesia Católica en los años '60 cuando ésta, desde su pastoral, apoyó la formación de un gremialismo campesino, asociándolo en bases gremiales y ligas (federaciones). Esto tiene lugar con el *aggiornamiento* de la Iglesia Católica post Vaticano II y post Medellín, al establecer una línea pastoral que trabaje con los sectores empobrecidos y marginados, en particular a los campesinos cuya mentalidad era muy religiosa. La reivindicación campesina de los años sesenta estuvo centrada en la autonomía campesina en relación a los intermediarios políticos y comerciales. Después de los años setenta, la reivindicación principal será la lucha por la tierra que se volvió de más difícil acceso para los campesinos.

El programa de ayuda del gobierno norteamericano Alianza para el Progreso, había exigido como requisito para que los países latinoamericanos fuesen beneficiarios del programa, la promulgación de una legislación sobre Reforma Agraria. En ese contexto se promulgó en Paraguay una ley en 1963 que definía en forma ambigua al sujeto de la Reforma Agraria y que en su gestión daba prioridad desde el Instituto de Bienestar Rural (IBR) a la concesión de tierras a políticos, militares de alto rango, empresarios vinculados al poder político, así como a los colonos brasileños que ofrecían un dinero que la mayoría de los campesinos pobres paraguayos no podían pagar.

En estas circunstancias, la nueva acción pastoral de la Iglesia Católica, fue impulsada fuertemente por sacerdotes y luego obispos como Monseñor Aníbal Maricevich, el Padre Braulio Maciel, los sacerdotes jesuitas, José Munárriz, Luis Farre, José Caravias, entre otros, organiza grupos cristianos en las pequeñas poblaciones rurales que en el Paraguay se denominan Compañías.

Las Ligas Agrarias Cristianas comenzaron su actividad sin conflicto con el régimen, que veía en el catolicismo tradicional y en la pastoral de la jerarquía un aliado contra la izquierda –también interesada en acercarse al campesino– más que un competidor. En esta:

> "breve coyuntura política de liberalización a principios de la década de 1960, miembros de la JOC [Juventud Obrera Católica] sindicalistas urbanos de orientación social cristiana, y agentes pastorales (sobre todo jesuitas y franciscanos) de las zonas rurales comenzaron a promover la organización y concientización de los campesinos. De este esfuerzo y algunas luchas previas en defensa de campos comunales de pastoreo (en la zona de Misiones) nacieron las Ligas Agrarias Cristianas…" (Carter; 1991:82-83).

Las ligas heredan el origen sindicalista y las redes de organizaciones piadosas laicas, como la tercera orden franciscana, y crean una asociación comunitaria, que, entra en competencia con las formas de sujeción campesina que constituían la base rural del régimen: el clientelismo partidario, la intermediación comercial y el caudillismo terrateniente. Las ligas, además de organizaciones gremiales, organizaron colonias basadas en la autoayuda e intervinieron en la educación, creando una propuesta de educación bilingüe y activa, multigrado, que era novedosa y alternativa al currículo escolar autoritario del régimen, excluyente en relación a la cultura campesina.

La respuesta del régimen ante ese activismo campesino fue la masiva y la más violenta. A la brutalidad general empleada contra cualquier disidencia se sumaba acá el menosprecio contra la población con menor instrucción; la impunidad de los victimarios ante personas más indefensas; y el perjuicio causado a la población con menos recursos que fue atacada en sus propias comunidades.

Acontecimientos

Los Orígenes

Sobre el origen de las Ligas Agrarias sostiene el Padre Braulio Maciel:

> *"las Ligas Agrarias y la Juventud Agraria Católica (JAC) con la que yo trabajé en el campo, como una especie de transferencia de adaptación del movimiento de acción católica y el movimiento sindicalista paraguayo del país, obedece un poco a que en la zona por donde yo estuve, los campesinos estaban organizados desde el punto de vista religioso–católico. Tratamos de hacer obras de solidaridad a su manera, sin ningún análisis, sin ninguna asociación social ni política, sencillamente como hermanos, el espíritu de fraternidad, de solidaridad llevó a conformar en varios lugares, lo que se llamó –franciscanas, los caballeros de cristo, era como la juventud católica, y la juventud agraria católica. Y, cuando en esa época, en la década del 60, ya se empieza a hacer esa represión a utilizar la palabra de Dios, la Biblia, no la doctrina" Braulio Maciel; Jejui, 1975.*

Uno de los sacerdotes jesuitas que estuvo desde sus inicios en el departamento de Misiones, José Miguel Munárriz relató que

> *"Por obra del CELAM [Conferencia Episcopal Latinoamericana] de entonces nos llegaba una serie de documentos de Leonardo Boff, Gustavo Gutiérrez, de todos los pioneros de la teología de la liberación, y cuando nosotros veíamos eso decíamos: esto que bien dicho esta, estos que bien pensaban, yo los consideré amigos a ellos, cuando nos encontrábamos había un intercambio del pensar. Ahí en Santa Rosa descubrimos que no basta con mejorar la calidad de vida del campesino, sino liberarles y al mismo tiempo liberarnos nosotros" José Miguel Muñárriz; 1976, testimonio ante la CVJ.*

En este sentido se tuvo un respaldo importante del obispo de las Misiones Monseñor Bogarín Argaña, quien organizó un curso con todos los sacerdotes de su diócesis, en la que elaboraron un plan pastoral, y ante dicha propuesta:

> *"El nos ofreció otro tipo de plan pastoral. Allí, en realidad, ya empezábamos a relacionarnos con las Ligas Agrarias y a interiorizarnos, y enterarnos muy bien de la vida de los campesinos y a ayudarles a mejorar las condiciones de vida de ellos […] El campesino venía a confesarse, y nosotros preguntamos –el techo de tu casa como está, como esta la fruta para tus hijos–" José Miguel Munárriz, 1976.*

Otro religioso Lidio Domínguez, señala en el caso del Departamento de Paraguari que

> *"Maciel y yo fuimos de Quiindy hasta Misiones empezamos a ver que métodos podíamos usar, fuimos con los Jesuitas y dijeron que hiciéramos una coordinación de los trabajos entonces trajimos esa experiencia a Quiindy, invitamos también a los campesinos a participar de esa experiencia. Después un grupo de campesinos de Jejuí en el 67 organizados en aquel entonces por la FENALAC, [Federación Nacional de las Ligas Agrarias Cristianas] empezaron a adquirir tierras en Jejuí…" Lidio Domínguez, Jejui, 1975, testimonio ante la CVJ.*

La actividad de las Ligas creó islas de libertad en medio de un régimen despiadado. Pronto, los campesinos se animaron a realizar manifestaciones en las calles, a cuestionar los sistemas tradicionales de mercadeo y mando político, y a proponer un cambio social en donde los campesinos no serían los marginales. Iniciada la tarea organizativa y de concientización, comenzaron los hostigamientos por parte de las autoridades de las Compañías, los dirigentes de las seccionales coloradas o por las autoridades policiales de las poblaciones en las que funcionaban las LAC.

Para mediados de los años 60 las Ligas Agrarias iban extendiéndose rápidamente por la campiña paraguaya, sus valores, y por sobre todos sus prácticas constituían una praxis para nada desconocida por los agricultores paraguayos que veían en esa experiencia no sólo una forma de vivir el evangelio cristiano sino por sobre todo una oportunidad para progresar en el medio de una pobreza que era parte de la vida misma del campesinado paraguayo desde tiempos seculares.

En 1965 fueron detenidos Juan Bautista Martínez de Caaguazú, Juan Félix Martínez y Juan Bautista Machado de Cordillera, Victoriano Balbuena Cuenca. Juan Félix Martínez fue detenido llevado a la Delegación de Gobierno en la ciudad de Coronel Oviedo, y luego fue

trasladado a la Técnica en Asunción, lugar en el que fue sometido a tratos inhumanos y a torturas. Delfín Ramírez fue detenido por primera vez en 1966, acusado de ser "comunista" por el sólo hecho de pertenecer a las LAC.

Juan Félix Martínez había viajado en junio de 1963 para un curso realizado en Chile organizado por las CLASC (Confederación Latinoamericana Sindical Cristiana), en 1965 había sido elegido secretario general de la Asamblea Regional de Ligas Agrarias del Departamento de Caaguazú. Cumpliendo esa función es que según sus testimonio

> *"…en junio de 1965 yo caí preso, estuve dos meses en la dirección técnica (Del Ministerio del Interior) Me agarraron funcionarios de la delegación de gobierno de Coronel Oviedo, comisario de orden Branco el apellido, uniformado, me dijeron "vos te vas a ir a la delegación de gobierno y vas a pasar a Asunción, porque la orden vino del Ministerio del Interior (…) y después ya procedió por mi el comisario, y el me llevó directo sin maltrato todavía, después ya me llevaron a la Técnica en Asunción, ahí si ya comenzó la tortura. Me llamó el famoso Campos Alum, entré para declarar y miré su oficina y ví un diploma que decía que Campos Alum fue a los Estados Unidos y que se especializó para la tortura, "torturador", ahí me di cuenta que caí mal, me mostró la pileta, agujas para corriente eléctrica, "esto es lo que te espera don Félix" me dijo, de forma que según mi declaración me esperaba todo eso. Yo le informe claramente el trabajo de las Ligas Agrarias, y me pregunto si que opinaba la Liga Agraria acerca de Stroessner, yo le informe bien de que nosotros no estábamos en contra de su gobierno, "las Ligas Agrarias no está contra el gobierno" le dije, "eso sí, somos la primera organización campesina, nos orienta la doctrina social de la iglesia, es así que nos juntamos como hijos de Dios (…). Bueno en mi estadía, yo pasé dos meses de hambre, y estuve incomunicado totalmente" Juan Félix Martínez, Caaguazu,1965, testimonio ante la CVJ.*

Lisandro Alderete Prieto recuerda que esta escalada se acrecienta en 1968:

> *"... llegó la persecución directa de las Ligas Agrarias, porque anteriormente trabajábamos medio tranquilos, no se hacia caso por nuestro trabajo porque no le afectaba a ellos, pero después ya les empezó a afectar porque empezamos a definirnos para*

defender a nuestros compañeros pobres, sus intereses, el sustento de nuestros compañeros…" Lisandro Alderete Prieto, 1968, testimonio ante la CVJ.

Durante ese año la represión afectó a casi 20 personas, que fueron detenidas en los Departamentos de Caaguazú, Cordillera, Paraguari y Misiones, siendo la mayoría de los casos en el primer departamento mencionado. La mayoría fueron detenidos en Alcaldías Policiales, Delegación de Gobierno en donde la mayoría fue torturado y recibieron todo tipo de maltratos físicos y psicológicos.

A comienzos de los años 60 fue tan dinámico el proceso de crecimiento y establecimiento de las Ligas Agrarias en todo el país, que ante tal crecimiento se hizo imperiosa la necesidad de conformar organizaciones a nivel nacional. En 1964 se reunieron y constituyeron la FENALAC (Federación Nacional de Ligas Agrarias Cristianas), la reunión se realizó en la Parroquia Domingo Savio en la ciudad de Fernando de la Mora. La Primer Comisión Directiva estuvo compuesta por Héctor Alcaraz como Primer Secretario General, además de Rafael rodas, Galeano López, Andrés Acosta y Angel Merici Vera. En dicha comisión se encontraban representantes todas las regiones del país (Telesca; 2004:70-71).

Pero no todos los integrantes de las Ligas estuvieron conformes con la conformación de la FENALAC que de acuerdo a su primer Secretario General Héctor Alcaraz de Cordillera:

"… era una asociación sin distinción de partidos políticos. En una oportunidad fui invitado, y me encontré con los democrátas cristianos. No me pareció bien la postura de ellos. Querían apoderarse de las Ligas, Nosotros en cambio, queríamos la unidad nacional de todas las Ligas, autonómamente". (Fernández; 2006:104).

Por lo que los sectores más afines al Movimiento democráta cristiano fundó la Federación Cristiana Campesina FCC, adherida a la CCT (Central Cristiana de Trabajadores) que nucleaba a varias ligas al igual que a obreros urbanos. Según un estudioso del tema de las ligas, en una referencia menciona que:

"… la distinción entre la FENALAC y FCC hay que buscarlas en quienes lideraban a unas ligas y a las otras en ese instante. Para los autores del texto FENALAC se extendía a lo largo del eje Asunción-Misiones-Encarnación, estaba liderada por

sacerdotes y exmilitantes de la JAC y practicaban una acción contestaría al régimen, mientras que la FCC habías sido creada por sindicalistas democratacristianos que aprovecharon los líderes y las bases campesinas de la Tercera Orden Franciscana, extendiéndose sobre todo por el eje Asunción-Cordillera-Coronel-Oviedo…" (Fernández; 2006: 105).

Para fines de los años 60 las LAC se encontraban agrupadas en dos organizaciones, y además de las discusiones internas en cuanto al sistema de organización, las LAC debían enfrentar cada día más el fuerte hostigamiento de las fuerzas de seguridad que las iban hostigando en forma cada vez más sistemática.

En una reunión de capacitación realizada en 1968 en Santa Rosa, Misiones, ante la ausencia de los capacitadores de Asunción, son los propios campesinos quienes dirigen el taller por iniciativa del Padre Braulio Maciel, de esa reunión se establece un plan de concientización que partía de un proceso inspirado en el pedagogo Paulo Freire, quien postulaba la autoeducación, con fines liberadores. Dicho plan plantea el Análisis de la realidad campesina; el plan de Dios, el descubrimiento de Cristo que se hizo hombre de carne y hueso, el mandamiento nuevo y por último "organizarse para poder vivir como Cristo quiere". Por lo tanto "se procura terminar el cursillo planeando el nacimiento de una nueva organización de hermanos. No se debe caer en la tentación de querer comenzar escribiendo estatutos o buscando un nombre para la nueva organización…" (Fernández; 2006:114).

Dos años después en 1970 se realizo un encuentro nacional de la FENALAC en Piribebuy y en dicho encuentro acuerdan cuatro medidas sumamente significativas para el proceso de organización campesina que a su vez se veían desde el gobierno como sumamente desafiantes. La primera medida era la eliminar de su organización, los cargos de presidente, secretario, etc. Y a partir de ese momento las decisiones se tomaban en cada reunión, y para cada una de ellas se elegía un coordinador. Como segunda medida se estableció un equipo de educadores nacionales que serían los que implementarían el nuevo sistema organizativo. Así mismo se definieron como una organización cristiana pero autónoma de la jerarquía católica y por último asumían el apoyo a la Colonia Jejuí. (Fernández; 2006: 118-119)

En este proceso se produce la unión de las bases de la FENALAC y la FCC, que se concreta en una reunión en agosto de 1971, en la que se constituye KOGA, que en guaraní significa sembrado. Esta nueva organización explicará en una carta a la Conferencia Episcopal

Paraguaya su forma organizativa y por sobre todo sus objetivos, en uno de los párrafos se definen como:

> *"…podemos concluir diciendo, que las Ligas Agrarias Cristianas son organizaciones de campesinos mediante las cuales buscamos asumir nuestro compromiso temporal autonómamente en el proceso de liberación al Plan de Dios y a nuestra realidad…" (Fernández; 2006:124).*

En el año 1970, se incrementa la represión a los dirigentes de las Ligas Agrarias Cristianas. En dicho caso se han victimizado a 54 ciudadanos en diversos departamentos del país en donde las LAC habían logrado tener un amplio desarrollo. Iba aumentando la violencia y la cantidad de detenidos por ser "liguero". Varios integrantes de las LAC fueron trasladados hasta el Departamento de Investigaciones en Asunción, como en el caso de Juan Pío Santacruz Figueredo, Juan Martín Santacruz Figueredo, Lucio Santacruz, Pablo Juan Pietrafesa Grecco, Pedro Ortiz Benítez, Cirilo Ortiz Benítez, José Reinerio Melgarejo Nuñez, Pedro Coronel Méndez, Eulalia Báez, Esteban Aquino Villalba.

Se pasó a una nueva etapa en la represión a las LAC, pues:

> "Las represiones a las Ligas Agrarias tienen dos etapas: la primera que va hasta 1970 (aproximadamente) en que las acciones policiales eran locales, es decir, los dirigentes eran detenidos en comisarías u otras dependencias de la zona, generalmente en estas acciones no se hacía uso de métodos muy violentos. A partir de 1970 la persecución ya adquiere otro carácter, siendo la acción de las fuerzas policiales-militares mucho más amplias y violentas llegando en 1976 a su punto máximo con la represión a la OPM, motivo que justificó la destrucción de las organizaciones campesinas y la eliminación de muchos de sus dirigentes" (Blanch; 1991:178).

Las LAC continuaron sus emprendimientos, cada vez más controladas por los sistemas de seguridad del gobierno, como en el caso de Agripino Silva, quien fue detenido por su militancia en las LAC en la ciudad de Eusebio Ayala, Departamento de las Cordilleras.

> *"El 15 de enero de 1970, a la noche, una patrulla de un contratado policial, Carlos Ruso quien era el subcomisario; el comisario era Juan Bautista Flores, con un grupo de patoteros colorados me detienen. No, estaba en una reunión con amigos, unos jóvenes*

en el centro de la ciudad, y fui llevado en todo el trayecto, a los garrotes, hasta la comisaría de Eusebio Ayala, y al día siguiente el comisario, Juan Bautista Flores, lo primero que hizo fue llamar al presidente de seccional colorada, Anselmo Aquino y me identifica este e inmediatamente me trasladan a la delegación de gobierno de Caacupé" Agripino Silva, Eusebio Ayala, 1970.

Silva fue trasladado a la Técnica [Departamento de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior] en donde fue interrogad por Felipe Nery Saldívar, quien le reclamó su doble afiliación al Partido Colorado y al Partido Demócrata Cristiano, durante su detención fue salvajemente torturado (Agripino Silva). Cuando Víctor Orzusa, dirigente liguero de las Cordilleras fue detenido, el entonces obispo de la diócesis Monseñor Ismael Rolón, en clara alusión al hostigamiento de las fuerzas de seguridad en contra de los ligueros "sacó una circular fuerte, "como dijo Jesús a Pablo, por qué me persigues", y el circular decía que al estar persiguiendo a las Ligas Agrarias le estas persiguiendo a la misma iglesia. (Víctor Orzusa).

Una de las acciones más significativas de las Ligas Agrarias fue la creación de Almacenes de Consumo, o JOPOI en los cuales se vendían los productos muchos más baratos que en los comercios habituales de los pueblos. Dicha competencia arrancó el celo y la denuncia de los comerciantes que estaban vinculados al partido de gobierno.

Samuel Frutos, dirigente de las LAC en la zona de Piribebuy, explica en que consistía dicho programa:

"Nosotros como Ligas Agrarias trabajamos sobre algunos puntos ejes que es el Jopo´i y se busco como se iba a crear Jopo´i y la administración de Consumo, era una cooperativa de replica de los que el movimiento comunistas porque ellos también organizaron algunas cooperativas que no pudo prospe-rar porque fueron perseguido muy rápido. Entonces esa solidaridad de la organización se le dio en el sentido de tecnificar la producción plantear rubro de alimentación, y el Jopo´í como forma de solidaridad y también la cuestión de comercialización que era una especie de equipo de administración de consumo.Y en algunas partes la cuestión de herramientas que se compraban más barato, se colocaban en algunas partes los producto de producción nacional, en forma no también organizada si se juntaban entre ellos y colocaban los productos especialmente, el coco y el maíz que en ese tiempo era una buena producción. Y tratar de ayudar a las gentes que estaban enferma eran más o menos la base" Samuel Frutos; Cordillera.

Al respecto una habitante de San Juan Potrero, recuerda:

> *"… teníamos almacén de consumo, teníamos también botiquín con muchos remedios que era muy baratos a hacíamos deber a cualquiera y a lo que no tenía inclusive se le daba gratis el remedio y el almacén de consumo era muy útil nosotros aportábamos y había que poner 100.000 o 50.000 digamos así porque en ese tiempo el 500 guaraní y 100 guaraní era mucho dinero eso equivalía ahora 10.000 casi en cada barrio había el almacén de consumo en San Francisco, San Blas, San Roque, Central anteriormente San Blas era todo junto con la compañía ahora se dividió todo…" Gervasia Guerrero de Enrique; San Juan Potrero, 1970.*

Otra de las acciones que molestó al gobierno, pues implicaba un fuerte desafío a su política educativa, fue la experiencia de la Escuelita Campesina. Sobre su significado dice una de sus maestras, Estela Pereira Benítez, quien enseñaba en la que funcionó en la casa de Constantino Coronel, que en primer lugar se rezaba, luego escribían todos al mismo tiempo con base en su realidad. Además no se exigían los formalismos de la escuela oficial, por lo que los niños podían ir:

> *"… remendado, con pies descalzos, a los que no tenía cuaderno le prestaban, al que no tenía lápiz le prestaban, así era, no había maldad..." (Estela Pereira; Misiones, 1970).*

En la escuela del Estado, no enseñaban la realidad ni las costumbres campesinas,

> *"...al final ni a nuestros hijos no le querían más, le mostraban imágenes grandes y lindas sus padres, y vienen acá a encontrar que tienen la ropa rota y sucia y ya no quieren más... eso lo que se veía... mostraban, lo que no es nuestro, eso lo que tenía en claro yo en esa época, no daba nuestra lengua, no mostraban lo de nuestra casa, nuestras mejoras, sino que otras cosas..." Estela Pereira, Misiones, 1970.*

Por su parte Ceferina Coronel de Pintos, aporta en su testimonio que:

> *"Si, mucha persecución... yo no me fui preso, pero en forma verbal mucho sufrimos... yo era Pytyvo Hára, y mucho por el colegio se iba, con policías, nos perseguía, nos retaba, nos hacía tener miedo, y muchas cosas alcanzamos... entonces, yo soy una luchadora de Pytyvo Hára, estábamos unos cuántos*

en Tañarandy... pero como te digo no me fui preso, pero verbalmente mucho sufrí, corrí, dormía en la chacra, nos escondíamos en la chacra, nuestra biblia escondíamos debajo de la tierra... justamente vino mi esposo a cultivar algodón, escondimos en un pozito 60.000 guaraníes... y como te digo, los niños tenían miedo, después los niños no querían ir más a la escuela porque se iban a amenazarles, en camionadas venían los policías y se iba acá y allá, y nos hacía tener mucho miedo y teníamos que largarles a ellos y terminar, y después nos íbamos a enseñar en particular nomás ya, y ahí era más feo... y después nos esforzamos y dijimos para dejar porque ya no podíamos más... como te digo nos perseguían mucho...Y yo lo que me recuerdo, yo empecé en el 68, 70... eso lo que me recuerdo bien... y cuando empezó la escuelita campesina se fundó en la zona de Misiones, ahí estaba el Padre Barreto, el Padre Escobar, muchos Padres nos ayudaban... ahí en Tañarandy estaba un Oratorio, y se estaba una Escuelita Campesina, y a muchos niños enseñamos en la Iglesia porque no teníamos todavía, hasta ahora está todavía la Escuelita Campesina... y ahora decimos entre todos que esto estaba bien, es una reliquia y esto nosotros tenemos que cuidar, grande es la casa, y ahí nosotros enseñamos…no teníamos sueldo, nuestro sueldo más grande era la Gracia de Dios que nos daba, otra cosa más yo digo que el sueldo era, vos te vas a ayudarme en mi chacra, vos te vas a carpirme, vos te vas a limpiar mi casa... porque yo me iba a enseñar en la escuela, de mañana y tarde, y entonces una señora decía yo me voy a ir a la casa de Doña Ceferina a lavar su ropa, yo me voy a ir a limpiar su casa, así era el pago que nos daban, entonces nosotros nos íbamos tranquilos a enseñar con todos sus hijos, nosotros no teníamos sueldo, no nos dieron, sueldo seguramente nos fuimos a estudiar un poco, porque nosotros nos capacitamos, no era que de nosotros nomás, las hermanas nos capacitaban cómo teníamos que hacer, porque no podíamos así de tontos irnos a enseñar a los niños y sale tontos como nosotros, no era así, nosotros nos capacitamos de vuelta..." Ceferina Coronel de Pintos, Misiones, 1970, Testimonio ante la CVJ.

En el año 1971 continuaron las detenciones de varios ligueros en diversos departamentos del país, como el caso de los hermanos Balbina y Alejandro Cabral Ledezma quienes fueron detenidos en San Patricio Misiones y trasladados hasta Abraham Cué, en donde también fue detenido Abelardo Herebia Rolón de San Ignacio y Eliseo Paiva de San Juan Bautista, quienes aparentemente fueron los primeros ligueros en haber sido detenidos en tal tenebroso lugar de

reclusión, en donde años más tarde serían muertos y desaparecidos más de 17 ciudadanos.

Durante el año 1972, fueron detenidos 28 dirigentes LAC, durante ese año en los departamentos ya mencionados como también el departamento del Guairá.

El 5 de mayo de 1972, un grupo de familias, procedió a ocupar poco más de 200 hectáreas que pertenecían a los jesuitas en la zona de Misiones. Dicho acto implicó una división en las LAC, pues:

> *"… las bases de San Ignacio, se acoplaron a una postura muy dura de parte del Padre Escobar, que no aceptó, rechazó y condenó prácticamente la acción de "Jopói", en cambio el resto, Santa Rosa, San Patricio, San Juan y todo el resto de las Ligas de Misiones apoyo a "Jopói", demostrando con eso su autonomía de parte de los sacerdotes, a parte de que varios de los sacerdotes que nos acompañaban comulgaban con nosotros en que los mismos campesinos debían dirigir autónomamente la organización, entre ellos el Padre Barret por ejemplo que concordaba con eso" José Gil Ojeda, Misiones, 1976.*

El Padre Caravias fue uno de los principales impulsores de las LAC. Pertenecía a la orden jesuita, quien fue detenido y trasladado hasta Asunción de donde fue expulsado del país el 5 de mayo de 1972. Según el liguero Víctor Pereira,

> *"… la expulsión del sacerdote Caravias implicó cambios que consistían en la práctica de la lucha armada, pero hubieron muchos compañeros que no compartían eso, principalmente los que eran más católicos, porque ya había una ideología diferente, en el supuesto caso de cómo entendía la gente es que había un cambio de ideología en las Ligas Agrarias. Yo entendí que el único camino era la lucha armada, tal vez porque era joven en ese tiempo, tenía ideas, inclusive tuve oportunidades de capacitación…" Víctor Pereira, Misiones,1972.*

En el año 1973, se produjo la detención arbitraria y tortura de 14 dirigentes ligueros entre los que podemos mencionar a Rafael Talavera Paredes, Pedro Pascual Quiñónez Limenza, Lidio Quiñónez Gavilán, Ramón Evaristo Monzón, Víctor Maciel Cardozo, José Domingo Figueredo Fariña entre otros.

Durante el año 1974, fueron detenidos casi 30 dirigentes ligueros, algunos de los cuales además fueron torturados en dependencias policiales como el caso Isabel Vera de Quiroz, Cástulo Romero, Carlos Rivarola y Sotero Quiñónez.

Estos episodios no conformaron episodios aislados. Las Ligas Agrarias habían logrado organizarse en los departamentos con alto porcentaje de población campesina como Concepción, San Pedro, Central, Cordillera, Caaguazú, Alto Paraná, Misiones, Paraguarí, Itapúa y Amambay. Las colonias comunitarias y las escuelitas rurales, en particular Jejuí, eran centros de difusión de nuevas ideas, cultura, ideales, ética y prácticas que corrían de contramano con el régimen dictatorial.

Caso Colonia Jejuí

Con respecto al origen de la Colonia San Isidro del Jejuí, el testimonio del Padre Braulio Maciel, afirma que la importancia de dicha colonia fue

> *"Jejuí pasó a ser la plasmación en la práctica, de los ideales, de los principios objetivos ideales que ellos descubrieron en la experiencia, y por otro lado que en los lugares tradicionales, por la persecución, la pobreza, falta de tierra y por la dificultad de […] surgió un poco, un espacio, era como una tierra prometida. Desde el 69 al 74, todos los que han vivido esa experiencia, se fueron todos, por eso tenemos una asociación, San Isidro de Jejuí, en todo el país, y fuera del país… " Braulio Maciel; Jejui, 1975.*

Ante la propuesta de reflexión y autodeterminación ciudadana, la respuesta fue la abolición de la comunidad. Con ellos no sólo se procedió solamente a la cárcel y a la tortura, los detenidos y todos los miembros de su familia, toda la población perdió su hogar, sus pertenencias, su tierra, su escuela, su iglesia, sus chacras, su comunidad y su vecindario. Fueron despojados y arrojados a la diáspora. Los victimarios realizaron un indiscriminado pillaje de los bienes de la población expulsada.

Según el Padre Maciel el motivo que provocó la invasión de las fuerzas represivas fue el hecho que ellos (Los colonos de Jejuí) se encontraban encerrados en la "sociedad política económica", pues ellos vivían de la autogestión y de las donaciones

> *"y todos los días había oración, recreación, cantos, ellos decían que se necesitaba policías, no escuela, no pudieron con nosotros, una educación totalmente diferente, nunca viví en una familia, una comunidad" Braulio Maciel, Jejui, 1975.*

El ataque militar y policial a la Comunidad de Jejuí, zona conocida como Ybypé, Colonia San Isidro, Distrito de Lima, Departamento de San Pedro, fue realizado por una tropa no menor a 120 efectivos, con exposición y utilización de armamento militar sobre una población civil en la madrugada del 8 de febrero de 1975. El operativo tiene la forma de una acción de guerra sobre una población civil desarmada. La operación fue desarrollada con pleno logro de sus fines operacional, había sido planificada durante mucho tiempo, con asesoramiento de expertos americanos, contó con buena información de inteligencia, con excelente colaboración de las agencias de inteligencia militar y policial, con amplio despliegue logístico, y previa intimidación mediática y propagandística. Contó con la colaboración franca, abierta e institucional del partido de estado, con la colaboración de varios organismos civiles del estado, de la administración central, con la aquiescencia de varios exponentes de la sociedad civil, en lo que podríamos considerar una "acción anunciada" y conocida por los líderes de la comunidad, aún cuando es notorio que sus habitantes decidieron no tomar ninguna precaución defensiva, ni ofrecieron resistencia armada alguna, ni amparo jurídico, ni de ningún tipo. Fueron sorprendidos y capturados de sus camas a las 04:00 AM de la madrugada, hombres, mujeres y niños en un número superior a los 400 del total de 500 habitantes de la Comunidad.

Carlos Fretes recordó que desde la Voz del Coloradismo, programa radial emitido por la Red Oficial de Radiodifusión, se propalaban todo tipo de improperios y por sobre todo falsedades sobre la colonia Jejuí. El ataque recibido por parte de dicho programa, podía muchas veces indicar a los "acusados" de la cercanía de una represión por parte de los órganos de seguridad, así:

> *"… ellos te decían que ésta era una comunidad experimentada por La Unión Soviética y muchas cosas, y nos amenazaban y la gente nos decía que íbamos a morir todos. Y los que estábamos en la comunidad decidimos quedarnos y dijeron, "vamos a morir, porque esto es importante y si tenemos que morir por un ideal, ¡vamos a morir! y que se quede en la historia", y nadie salió y dijeron ellos, "mejor morir de pie que arrodillado" y nadie salió, pero llegaron una madrugada, el 8 de Febrero… escuchamos un llanto, porque nosotros estábamos todos cerca, en el núcleo; me levanté para ir a saber qué pasaba y al salir de mi casa se me cruzó un policía y me dijo, "alto y las manos arriba", al quedarme me pega con el revolver por la cien y me tira en el suelo, me esposo y así vinieron otros. Pero no sabía qué lo que estaba pasando y*

luego escuchamos algunos tiroteos y en ese momento le dispararon al padre Maciel. Nos apresaron a algunos y empezaron a rodear la comunidad, entraron como ciento cincuenta soldados, entre civiles, eran como tres a cuatro de la mañana" Carlos Fretes; Jejui, 1975

Con respecto a la acción de las fuerzas comandadas por el Teniente Coronel José Félix Grau, el relato del Padre Maciel, memoria del proceso de confusión, terror y caos, es el siguiente:

"…Fue en la tardecita, con mucho movimiento por ahí juntando a la gente. 70 por ahí los que entraron, estaban en todos los lugares, había guardias formando, con su frente armado ahí entraron, con baqueanos vecinos, ex compañeros nuestros Policías, paramilitares y particulares, el teniente coronel me saludó en la tardecita, yo estaba en mi carro, nos cruzamos en la ruta, pasó un grupo juntando gente, estaba el mayor Larramendia, sargento Aguiar y comisario principal Melgarejo, más uno de los líderes, que era el arquitecto Simbrón, un colorado que nunca rompió con su individualismo y sus pretensiones de poder, que se fue porque quería tener más cosas. Él ya no gozaba de los beneficios sociales, nosotros comprábamos cosas entre todos juntos y él no podía comprar todo eso, y quería usar también, y así fue que todos le pillaron demasiado bien. Así nomás. Entonces nosotros esperamos, llegaron las 3 de la mañana, yo estaba hasta tarde dándole cama, Monseñor Rolón, sacerdotes franceses que vivían con nosotros, ellos cedieron su cama y fueron a vivir en otro rancho, entonces allí esperamos y vinieron. La comunidad tenía pocas salidas y entradas, entonces me dijeron que por cierta salida tenía que correr, y ante el primer grito de socorro de dos chicas yo me fui, y rodearon, entraron (ininteligible) pasé, entré en la guardia, entré y después salí otra vez, no me dijeron nada, y a todos los que debían moverse se le ponía boca para bajo, se fue corriendo en casa, después fueron para apresar a (ininteligible), después tuve que irme a la casa donde dormía el monseñor y ahí estaba leyendo justamente el último libro de Roa Bastos. los tiroteos a eso de las 4 levantando a la gente, y me echaron en un camión tumba… hace un tiro, y me agarró y me dice no quería matarme, y ahí ya y tenía en el bolsillo la carta todavía sin leer que me mandó Maricevich", como respuesta a lo que yo le mandé, […], y así fue, pasaron 2, 6 horas de tiroteo, 30 casas allanadas, y fue ahí que uno de los sacerdotes me dijo: "si te animás andáte" […], salieron ellos,

se escaparon también, y fue el que dio rápido el aviso […], eso fue el sábado 8 de febrero de las 2, 3 hasta las 4, 5, pasé casi todos mis 107 días en el policlínico Rigoberto Caballero" Braulio Maciel, Jejui, 1975.

Modesta Ferreira, quien era docente de educación primaria, que también era oriunda de Quindy, y que se había mudado junto con sus padres a la Colonia Jejui para lograr mejores tierras para la agricultura, recuerda que cuando se inició la balacera por parte de las tropas gubenamentales:

"…En la noche de la represión estuvo conmigo mi nena, ¡era una tormenta de balas!, de repente mi casa se llenó de militares con armas apuntándonos, nosotros asustados nos levantamos y le preguntamos ¿qué querían?, nos dijo, "estamos buscando un ladrón". Les dijimos, ¿qué ladrón?, si acá no hay ladrón, "¡si hay!" nos dijeron, de repente escuchamos unos tiroteos y nos dice "ya se le encontró al ladrón" Nosotros salimos a mirar y les vimos a la gente en el suelo, ¡nos asustamos!, porque pensamos que todos estaban muertos, ¡y nos asustamos todos! la nena y mis padres empezamos a gritar, le alzaron en un camión tumba, de ahí le llevaron al Sacerdote Maciel.

Después empezaron a recorrer por casas, a preguntar dónde se escondieron las armas del Padre Maciel, también preguntaron cómo trabajan la gente, cosas así. Después teníamos que viajar y el soldado se va y nos baja del camión en la Comisaría Susana y de ahí a las otra gente que estaban les esposaron y les llevaron al patio, nosotros nos quedamos con el comisario, estuvimos toda la tarde y la noche ahí; los soldados se reían de nosotros y nos trataban como esos bandidos y al día siguiente seguían llegando más gente, le traían en el Destacamento de Grau, ahí a mi me tomaron la declaración preguntándome sobre las armas y quiénes eran los sacerdotes que nos visitaban,… Al día siguiente vino un camión tumba y nos alzó a todos, en ese momento los soldados empezaron a reírse y decir, "a éstos que les alzan se les va a poner una piola por el cuello con una piedra y se les va a tirar al río" Nos trataban como bandidos y nos apuntaban con el arma en todo el camino, después se descompuso el camión y llamaron a otro camión" Modesta Ferreira; Jejui, 1975.

Apolonio Álvarez, recuerda que en ese día luego del asalto de las tropas comandadas por el Tte. Cnel. Grau:

"…me llevaron preso, me ataron las manos y los pies, estaba acostado en el suelo y viene Pastor Coronel y José Félix Grau a llevarle a Carlos Fretes y a Modesta Ferreira para que declaren, al terminar con ellos volvió donde estábamos nosotros y le dije, ustedes mandan y se venden, porque andan persiguiendo a personas inocentes y lo llevaban en la cárcel. Llegó la noche y seguíamos ahí, llegaron como tres camiones y empezaron a llamar la lista y te indicaban en qué camión tenías que subir, llenaron un camión, después me llamaron y me dijo para que espere del otro lado, se fueron todos los camiones, me quedé solo y me dijo, vos no te vas a ir estas en libertad, pero te vas mañana, porque si te encuentran por el camino te van a pegar mucho. Bueno le dije y me dice, pero no le cuentes a nadie dónde estos se van, ¡pero no sabía dónde se fueron!, porque a mi nadie me dijo nada, ni dónde lo llevaron al sacerdote Maciel. En Resquin, los tres en la policía, presos, después nos hicieron pasar a la policía de Jejui y el domingo no llevó en una casa que estaba totalmente alejada de la ciudad, ahí nos junto a ciento ochenta personas como presos Casi todos éramos campesinos, solo él que no estaba era el sacerdote Maciel y estaban también con nosotros dos hermanas españolas y en tres meses salieron los que se fueron preso. Estando ahí venían a las seis de la mañana un grupo de combate y nos juntaban a todos, a las once y media de la mañana se iban, para las doce venía otro grupo de combate hasta las seis de la tarde, y el trato y las malas palabras eran cosas de todos los días" Apolonio Alvarez; Jejui, 1975.

Durante el sitio de la Colonia de Jejui, las tropas del gobierno cometieron todo tipo de atropellos, y abusaron de su autoridad en contra de los habitantes que estuvieron prácticamente durante tres meses bajo un régimen de campo de concentración, en ese sentido la falta de asistencia médica y de una alimentación adecuada produjo muerte como en el caso del hijo recién nacido de María Gregoria Benítez:

"… Yo vine de Acahay detrás de las Ligas Agrarias, entré en la organización; al poco tiempo de estar en el núcleo ya vino la represión, en ese tiempo estaba embarazada, el 8 de febrero fue cuando vino la represión y di a luz el 14 de febrero, ¡estuve mal!, porque tuve una hemorragia, ¡casi me muero!, vinieron los soldados en mí casa a revisar todo, hasta debajo de mi cama. Después a los cuarenta y seis días falleció mi hijo, en ese tiempo lo llevaban preso cada día a uno de mis hermanos y creo que de tanto quebranto a mi hijo le agarró alguna enfermedad. En ese tiempo estaba mal, ¡ya no entendía nada!,

me quedé totalmente mal de la cabeza estaba loca, me iba al médico, no encontraba ninguna solución, a los soldados que estaban atendiendo les tenía que dar mi nombre para que nos deje pasar. Nosotros éramos presos sambukú (presos con libertad condicional) y mi esposo si que se quedó mal, no tenía más memoria" María Gregoria Benítez; Jejui, 1975.

La viuda de Cleto Ramírez, recuerda los sufrimientos que padecieron a consecuencia de la represión, por sobre todo su marido quien fue uno de los trasladados hasta el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, en Asunción.

"…ni siquiera comíamos, después empezaron a buscarle a Cleto Benítez, Yo lo que quería saber era si él estaba vivo o no, entonces le llevé a mi hija y le dije al policía que mi hija le quería ver a su papá, cuando eso ya nació mi segundo hijo, el 18 de abril, me dijo el policía, "espere", luego viene otro policía y me dice, tráele al bebé y a tu hija, y cuando salio mi hija empezó a llorar, porque no le conocía más a su papá, porque él tuvo hepatitis y se le había caído todo el cabello. Mis padres me recogieron de Jejui, porque estaba embarazada, porque los policías nos habían dicho que ahí ya no podíamos vivir más, porque éramos comunistas y estábamos contra el gobierno. A mi marido lo dejaron en libertad el 9 de mayo, él me contó cómo lo torturaban, le pegaban con cachiporras, le echaban en la pileta, le llevaron a la seis de la tarde y le trajeron en su celda a las cuatro de la madrugada, esa vez, inconscientes al otro día, él devolvía, tenía mucha fiebre. Y al tercer día lo llevaron al Policlínico, ahí se recuperó un poco, luego lo llevaron de vuelta, pero a él siempre lo torturaban, porque le decían que él era el chofer, llevaba armas y dónde está la gente que practicaban para la guerrilla. Al salir de la cárcel él estaba pálido, sin cabello, ni siquiera sus documentos le dieron más. Nosotros en ese tiempo vivíamos con mis padres, mi hijo nació con la piel amarilla, yo le tenía que llevar a Asunción en el doctor, ¡mucho sufrimos!, después el falleció, en el '84, se accidentó, tuvo una pequeña herida, pero no resistió seguro por la enfermedad". Bacilina Medina Vda de Ramírez; Jejui,1975.

En el caso Jejuí se produjo el sitio de la colonia, se produjo la detención arbitraria de más de 100 personas entre los cuales estaban religiosos, además de haber sido herido el Padre Braulio Maciel. Dichas tierras luego fueron despojadas en forma ilegítima pues dichas tierras habían sido compradas por los integrantes de las LAC. Los

colonos trasladados hasta el Departamento de Investigaciones fueron brutalmente torturados. Este es un caso de violación de derechos humanos que no sólo afecta a las personas, prisión ilegal, tortura, confiscación. Es un crimen contra la colectividad entera, su capital social, su cultura, sus tradiciones, sus espacios públicos, su historia, con destrucción masiva de la propiedad privada y publica, las condiciones de su cultura y su vida colectiva.

La Pascua Dolorosa y otras violaciones de los DDHH

Se denominó así a la brutal represión que se originó en el descubrimiento de la Organización Política Militar, en abril de 1976. Al respecto se puede mencionar que el régimen venía indagando a algunos dirigentes campesinos sobre sus contactos con dirigentes de otras organizaciones opositoras al régimen. En ese sentido cabe señalar que era evidente que el régimen no veía con buenos ojos la autonomía con que iban desarrollando sus actividades las LAC.

Durante los años 1972 y 1973 se produjo un distanciamiento de la iglesia institucional y "…en el año 1974, por ejemplo, algunos dirigentes campesinos, en especial Costantino Coronel, iniciaron conversaciones con dirigentes asuncenos para dar origen a un movimiento político militar (,,,) con el objetivo a mediano plazo, de derrocar al dictador Stroessner" (Telesca; 2004: 83 testimonio ante la CVJ).

En el caso del dirigente del departamento de la Cordillera, Agripino Silva, el fue detenido:

> *"En 1974 yo pertenecía junto a otros compañeros a una agrupación que teníamos como proyecto la lucha armada para el derrocamiento de la dictadura, pero no por un golpe de estado, sino más bien como un trabajo político y militar con estudiantes, trabajadores del sector urbano y el campesinado que estaba en las Ligas Agrarias, este es un proyecto "Pre OPM". La primera articulación entre sector el independiente y campesinos que se había dado en 1969 a 1970 y a raíz del apresamiento y destierro de Juan Carlos Da Costa se tuvo que reorganizar otra vez el proyecto y eso nos llevó unos años, prácticamente en el ´73 estaba en condiciones, por lo menos ya teníamos una primera dirección política" Agripino Silva.*

Agripino Silva fue detenido en el kilómetro 43 de la ruta 2, en la jurisdicción de Ypacarai. Uno de los policías que lo detuvo fue Egidio Calderini, jefe de investigaciones de la Delegación de gobierno de Las Cordilleras. De allí fue trasladado a la Comisaría de Pedrozo en donde lo sometieron a toda clase de tormentos, que el mismo describió:

El 4 de abril de 1976 la policía stronista detuvo a los primeros dirigentes de la Organización Político-Militar, como en los días siguientes, el archivo de la organización cayó en manos del Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital. Ante el descubrimiento de la OPM, el sistema de seguridad buscó en todos los sectores que hacían una contestación al régimen, vínculos con la organización. Dicha circunstancia le permitió a la policía estronista extender la represión a las Ligas Agrarias Cristianas en todos los departamentos del país en donde las mismas habían actuado. En ese sentido sostiene David Fernández, que:

> *"…en abril de 1976, cuando se detecta la OPM, se desata la gran represión sobre el país. El régimen stronista tenía la excusa perfecta para arrasar lo que quedaba de las Ligas. Y aunque el golpe asestado contra los liguistas fue definitivo…" (Fernández; 2006:254-255).*

A mediados de abril de 1976, el Comisario Camilo Almada Morel, más conocido como "Sapriza", se instaló en la sede de la Delegación de Gobierno de Misiones, en el edificio conocido como Abraham-Cué. Ese local sería el escenario de las más terribles torturas a las que fueron sometidos los dirigentes e integrantes de las Ligas Agrarias Cristianas. Con la ayuda de las fuerzas militares de la división de Infantería con sede en San Juan Bautista de las Misiones, fueron detenidos arbitrariamente, sometidos a todo tipo de vejámenes y a condiciones insalubres de detención.

> El 17 de mayo de 1976, Camilo Almada reporta a su jefe Pastor Coronel, Jefe del Departamento de Investigaciones sobre sus actuaciones y en ella menciona que 84 campesinos fueron trasladados a Asunción y que se encuentran "6 Empaquetados" (ejecutados extrajudicialmente) que a saber son Elipto López, Policarpo López, Francisco López, Adolfo López, Práxida Benítez, Blasida Falcón (CDyA 00202 F2711).

José Miguel Munárriz, sacerdote jesuita fue detenido en el marco del operativo desatado por la represión a la OPM:

> *"…entré en investigaciones el 9 de abril de 1976, yo creo que Stroessner tenía dentro de su ideología y de su juramento expulsarme. Yo ya sabía que había muerto Mario Schaerer por eso me llamó mucho la atención cuando oí a la señora de Mario Schaerer. Yo fui secretario de la Conferencia Episcopal Paraguaya y estaba trabajando con las Ligas Agrarias, con las*

universidades y con los obispos del Paraguay. En 1976 se estudiaban los documentos más fuertes durante la dictadura. Entonces esos documentos iban firmados por el presidente de la Conferencia que era Monseñor Bogarín y por el secretario general que era yo. Y como no se atrevía a reprimir al presidente de la Conferencia Episcopal lo hicieron conmigo" José Miguel Muñarriz, Asunción,1976.

José Gil Ojeda afirma:

"decidimos mandar a un grupo de compañeros a prepararse en la Argentina; ese grupo preparado en la Argentina a su vuelta en cierto modo, sin que se tome muy a cien por ciento en ese sentido, se escapó de nuestras manos, ¡se insubordinó!, o sea ellos vinieron con la idea no ya de ser nada más que obedientes y hacer lo que los compañeros en jefe de la Ligas Agrarias dijeran, ellos se sintieron más capacitados y en mejores condiciones que los compañeros dirigentes de las Ligas Agrarias en la cuestión política, o sea en el plano político ellos se consideraron con más derecho, con más claridad que nosotros, que los dirigentes de las Ligas Agrarias esto fue en el '74. Debido a eso entonces fue surgiendo una especie de enfriamiento, de alejamiento, habían dirigentes de la JAC (Juventud Agraria Cristiana) o sea que eran todos jóvenes, entonces ese grupo prácticamente se sintió por encima de nosotros por un lado y por lo tanto también un poco desligados a seguir subordinados a nuestra orientación, a nuestra directiva; y crearon la OPM (Organización Político Militar), entre ellos Da Costa y otras personas, habían tenido contacto en años anteriores con compañeros dirigentes de las Ligas y entre ellos con Constantino Coronel. él se puso en contacto con Da Costa y su gente, y allí él se sumó a la OPM (Organización Político Militar), o sea que fundó la OPM (Organización Político Militar), entiendo yo con Da Costa, no sé yo si la OPM (Organización Político Militar) por ejemplo Martín Rolón también se mudó hacía Asunción (no sé exactamente dónde), se origina una especie de separación, ¡nos desligamos!; posteriormente, sin que haya pasado mucho tiempo, no sé si alcanzaría una año, empieza otra vez Constantino a ponerse en contacto con nosotros en Misiones, primero una invitación, una visita, empezamos a conversar y él plantea el tema de la lucha armada, y claro como las circunstancias represivas, las circunstancias de tanto acoso, en el sentido que la misma organización tan de nivel pacífico diríamos, ¡resultaba tan difícil!, entonces la gente fácilmente

fue creyendo de que había que buscar algún camino para imposibilitar al régimen a seguir persiguiendo a la organización y eso se plantea evidentemente en el plano de la lucha armada…" José Gil Ojeda, Misiones, 1976.

A criterio de Gil Ojeda:

" la OPM (Organización Político Militar) fue cien por ciento negativo para las Ligas Agrarias, como consecuencia, no como plan ni como deseo, sino como resultado ¡eso fue un hecho real!, a raíz de la OPM (Organización Político Militar) descubierta y destruida se destruye también las Ligas Agrarias…" José Gil Ojeda, Misiones, 1976.

La ola represiva, llegó hasta el Departamento de Paraguari, al sitio de la localidad de Simbrón-Cue en el departamento de Paraguari, los habitantes del lugar fueron sitiados por las tropas del Comando de Artillería, quienes cometieron abusos contra la población civil, en especial niños y mujeres, pues los varones fueron detenidos arbitrariamente sin mediar orden judicial alguna y remitidos algunos a la Delegación de Gobierno en Paraguari y otros al Departamento de Investigaciones en Asunción, en donde fueron torturados. La Comisión de Verdad y Justicia ha identificado a más de 100 víctimas en este caso entre los cuáles se encuentran varios niños.

Según el testimonio de Gil Ojeda, la detención de Juan Dios Salinas se dio bajo el mando del delegado de gobierno de Paraguari Dr. Braulio Machuca Vargas, quien al mando de soldados de la Delegación y del Comando de Artillería fueron por Juan de Dios Salinas.

"….Juan de Dios le sentó uno y se quedó la camisa de Ferreira en sus manos, Juan de Dios salió de ahí, y ahí empezó el tiroteo, él se les agachó y empezó el tiroteo y en el primer tiro, el ya le pegó un trompazo, un hombre, chico pero vigoroso y ágil, entonces les pego a ellos, a los que podía, y los jefes se estorbaban todo y no podían disparar a su gusto, porque Juan de Dios estaba solo y ellos estaban entre 85, entre ellos colorados casi todos […]Juan de Dios ya estaba con la cabeza caliente y le acertó a un soldadito, le entró por un lado y le salió por el otro, él no le quería acertar al soldadito, pero se enojó pues, uno tiene que defenderse y hizo así con su revolver, y no se disparó, hizo de balde [en vano] nomás y ahí los soldaditos se tiraron todos al suelo, y ahí saltó sobre ellos y se escapó. Vos mi amigos podías ver el fuego que salía de las

armas cuando le disparaban, se calculó que como 250 tiros se hicieron, pero el se tiro al suelo y revolcaba en la enramada y se escapó, subió sobre el cerro y después se fue a casa…" José Gil Ojeda; Misiones, 1976.

Las violaciones de derechos humanos contra los miembros de las Ligas Agrarias fueron diversas y los testimonios son descriptivos en la brutalidad de las mismas. Como en el caso del famoso dirigente liguista Victoriano Centurión, quien recuerda que una vez que fue detenidos

"En ese entonces todavía no tenían la pileta. Pero sí la picana, lo que a mí no me llegaron a hacer es introducirme aparatos bajo las uñas pero sí en ese lugar a muchas personas se les practicaba ese tipo de torturas, eso fue por el año 60, más o menos. Después en el 72 cuando ocurrió la pelea en el templo de Caaguazú, de allí me llevaron a la Técnica" Victoriano Centurión; Caaguazu, 1972.

Victoriano Centurión se encerró en el Templo de Caaguazú, en donde se refugió, pero el sacerdote tenía la intención de entregarlo a las autoridades, estando en la Iglesia, el sacerdote Luis abandonó el templo para ir junto al Obispo, Su padre le trajo comida al mediodía, pero desconfió y se pertrechó con 40 tiros para su escopeta y su machete, luego la policía rodeó el Templo y comenzó un tiroteo, para finalmente la Policía lanzó gases lacrimógenos y entonces ingresaron al templo:

"Después me agarraron, me ataron las manos, las piernas y me alzaron en un vehículo tipo Jeep y me venían torturando, dando patadas, en la cara, en el estómago, me golpearon bastante, eso fue en el trayecto de la Ciudad de Caaguazu hasta Cnel. Oviedo, en un momento paran el jeep levantan el capó y me sientan sobre el motor caliente, cosa que me di cuenta pero prácticamente no sentí…" Victoriano Centurión, Caaguazu, 1972.

Lidio Domínguez, fue detenido arbitrariamente en el año 1971 según relata:

"…Cuando yo venía de un curso en septiembre del 71 de Piribebuy venía y me bajaba en Quiindy junto a unos sacerdotes que habían hecho su opción por los pobres, al bajar me toman preso, me llevan a la Delegación de Gobierno de Paraguari, y allí el Delegado de Gobierno me interroga, era Machuca Vargas, no me tocan pero me dejan aislado no dejan que se me acerque nadie, estuve incomunicado durante 3 meses. La

gente empezó a movilizarse, en Misiones en Quiindy" Lidio Domínguez, Piribebuy, 1971.

"…Fuí golpeado con cachiporra en las manos, en los dedos. Hasta ahora lo que tengo es ésta parte (muestra) la manga de la camisa no se puede estirar todavía"

"…descompusieron de mí, éstas uñas que tengo ninguna son naturales", pues le arrancaron las uñas a golpes. Así mismo le aplicaron electricidad, según su relato "…en el dedito del pie, puso un cablecito y otro por la nariz, y tenía un teléfono como de ésta clase pero de cuerda le vamos a decir y sobre ese golpe te corría; y otro ponían por el dedito de la mano y en nuestra parte baja ¡eso es lo más terrible! […] por los genitales mismo luego. Nos hacía sentir mal estómago y nuestro corazón hacía palpitar como si estuvieras cansado" Lisandro Alderete Prieto, 1970.

Eligio Cano Silguero, afirmó en cuanto a sus condiciones de detención:

"nos sacaban para bañarnos... pero de alimentación... casi nada... mira hermano, nos daban 2 galletas y con un poco de cocido y así nos tenían, porque supuestamente éramos comunistas y de esta forma también nos torturaban, nos mandaban en el baño, donde estaba llena de excremento y uno tenía que ir así y pisábamos todo eso porque teníamos que ir... la comida debíamos hacer con un tambor que pusieron en nuestra celda para hacer nuestras necesidades, y con el olor que salía de ahí teníamos que comer las cosas... nos pasaba todo (llora la víctima) yo siempre eso lo digo mi esposa, cuando huelo luego y tengo náuseas, como lo que allá podríamos aguantar y ahora no y así hermano nosotros habíamos pasado, cosas muy feas…" Eligio Cano Silguero, Caaguazú, 1976.

Lidio Domínguez relata su detención y sometimiento a brutales torturas:

"Yo no sabía lo que era la técnica, dije será un Departamento especial pero no me imaginaba que era un lugar donde se torturaba. Esa noche me traen en la Jefatura de Policía. Comencé a escuchar gente que gritaba, lloraba, nos preparábamos para tener una técnica de resistencia. Cuando amaneció no me hicieron caso, pero a la noche Saldivar junto con otro oficial Gonzáles y dos mas, dicen si era mejor llevarme al río

Paraguay o a la técnica. Yo pensaba que me iban a matar, me preparaba para morir. Me llevan al río Paraguay en una canoa, encontré ahí al muchacho Franco, le hunden y le sacan y después a mí. Tomé mucha agua todo el camino vomité mucha agua, me llevaron a la técnica, y me ponen ahí, encuentro a Victoriano Centurión, y otros compañeros para mí fue como el cielo encontrarlos ahí. Me contaron que cuando llegué una pareja de comunistas de apellido Ramírez cuando me vieron buscaron diarios y me pusieron para que me acostara, otros presos me pusieron sus ropas para que no sienta frío" Lidio Domínguez, Asunción.

Según Lidio Domínguez,

"…ellos querían que nosotros confesáramos que éramos comunistas, o que abusábamos de las mujeres o que éramos homosexuales. Al día siguiente me dicen que era la última oportunidad, y me llevan frente a una campesina, me dicen que ella dijo que yo había abusado de ella. Ella niega, con lo que le llevan desnuda a la pileta y le dicen que confiese que yo abusé de ella. Ella dice "heta itereímago pe ñembosarai jerehe, jehejamiíntena" (Demasiado jugaron por mi, por favor déjenme), en eso Saldivar le pregunta si ella era virgen. Le responde que sí, y le dice Saldivar que ahora ya no serviría para nadie y ordena a un oficial que meta su cahiporra en la vagina de la mujer. Ella llora desesperadamente y chorrea la sangre, ella era una campesina de unos 19 a 20 años de Quiindy. Me pidió que por favor no cuente nunca su nombre […] Después me torturan a mí, me llevan en la misma pileta donde había sangrado la compañera, habían orinado y como cuando te torturan uno se afloja también había excrementos. Allí tragué mucho agua, fue terrible, me metían en la pileta, después me sacaban y me picaneaban en los testículos, las encías, y en las puntas de los pechos. Con el cuero con puntas de plomo teju ruguai, azotaban y sacaban parte de la piel" Lidio Domínguez, Asunción.

Por su parte José del Rosario Martínez Irala, relató que a José Silvano Flores Ortellado lo degollaron frente a su familia, Marcial Britos, por su parte recuerda:

"…La tortura mayor fue en el momento de la llegada en Investigaciones unos 5 o 6 días después nos llaman y viene a llevarnos un feroz tipo, y mientras me lleva yo retrocedo un poco y miro por la puerta principal y le veo sentado a Pastor

Coronel, entonces me metieron ahí un manotazo y me fui por el pecho de Pastor Coronel y ahí sale alguien que no me acuerdo quién era y me dice "¿Vos que hacés aquí?, ¡Siga pues a su calabozo!", y se fue y me llevó.... Y eso hasta las 9 o las 10 de la noche por lo menos. Y a las 5 de la mañana ya estaba todo así..., y después me dijeron: "Una vez lo que tenés a aguantar", y yo no sabía si podía aguantar, nosotros sabíamos muy bien lo que era nuestra misión…" Marcial Britos, Misiones, 1976.

Por su parte Román López Sanabria, recuerda que le golpearon por el pecho y que a consecuencia de esos golpes

"… la sangre salía por mi boca, por mi nariz y mi oído, y ya casi no sentía nada, 24 horas después fui a un Centro de Salud, y ahí recién sentí, después vine pero no podía hacer nada, trabajaba muy sufrido. En una semana ya se inflamaba mi pecho, en lado izquierdo donde tenemos el corazón (señaló), cuando tengo tos el aire casi no me entra y me dificulta, desde acá hasta ahí (indicó), está bien ya por ahora" Román López Sanabria; Misiones, 1976.

Con respecto a Abraham Cué, Eugenio Gómez recuerda que:

"…nos llevó directamente a Abraham Cué y al llegar allí, al entrar nomás al lugar de procedimiento de los presos políticos y los comunes, vimos en "vivo y en directo" a los prójimos como se les torturó. Pero son gente común, y nosotros estábamos aparte. Como no había otra forma, vimos todo lo que pasaba, y nosotros seguíamos incomunicados allí entre dos. Después a las doce del medio día, cuando más hacía calor nos sacaron las ropas y nos acostamos sobre un planchón de piedra. Ahí desnudos, un calor impresionante, pasamos un momento de tortura, así ya se le puede considerar. Nos hacían contar granos de arena, trescientos a cuatrocientos gramos, que ni de día no se ve. Después el trato cruel fue que no nos daban descanso, nos hacían trabajar continuado, nos hacían lavar ropa interior de los internos, los agentes, anatómicos, medias, de todo. Y después nos metieron en el calabozo y ahí al meternos ya estábamos entre dieciocho, todos hacinados, en el piso nomás, pasamos insomnio, no había nada favorable para nosotros. En ese momento estaba el obispo Carlos Milciades Villalba, se les hizo llegar una nota a través de las monjas. Había cuando eso una misión extranjera del mismo nombre que trabajaban con nosotros en las bases y mediante ellos fue, con el Donaldo que se hizo saber que estábamos detenidos, incomunicados" Eugenio Gómez, Misiones, 1976.

Bruno Villalba Lugo, recuerda que en 1976 que estando detenido fue sometido a torturas en Abraham Cue y las consecuencias de dichos tratos inhumanos y torturas hasta hoy en día :

> *"…Me ataron cable pelado en mis dos manos y en dos dedos de cada mano y me pasaron corriente eléctrica, después me metieron en una pileta con agua y me hicieron pasar corriente eléctrica, ese es el que me golpeó todo mal, mis manos, mis pies, todo. casi me destruyeron todo, casi me rompieron los brazos, acá (muestra) me golpearon con garrote… hasta ahora siento dolor, en mis brazos ya no siento tanto dolor como antes, éstas mis venas se desangraron todas, pero se quedaron débiles mis brazos. Yo creo que quedé fichado aquí en Abraham Cué…Hay veces que me quedo en suspensión, y quiero llorar de repente, y me asusto, es como que me sorprenden las cosas y me asusto, miedo a la autoridad. No duermo nada bien, y hay días que no puedo luego dormir, porque entro en una desesperación, por todo lo que me paso, sin causa alguna, me entristece, me da rabia, porque estoy pensando en esas cosas. Y así amanezco sin dormir y me voy nomás ya a trabajar a mi chacra, sin dormir" Bruno Villalba Lugo, Santa Rosa Misiones, 1976.*

Por su parte Silvano Salinas, recuerda que fue detenido el mismo día que su hijo nació:

> *"…nos detuvieron a la tardecita y nos trajeron en Santa Rosa en un calabozo, y después nos pasaron en Abraham Cue y nos hizo mirar la pared dos hora por ahí y después le llevo a mi compañero el que estaba a mi lado y después ya escuche que le maltrataban y después ya me llevaron a mi y me torturaron, habia un banco y estaban sentados hombre y a mi me sentaron enfrente "Chiquitín" parece que se le decía era comisario pero estaba de particular y estaban unos cuantos guardias a nuestro lado y yo estaba esposado ahí y sentí algo en mi dedo que me clavaba y después me pregunto vos sos colorado si colorado soy le dije y ahí se levantaron parejamente y me pegaron con el látigo el famoso (teju ruguai) y me hacían pregunta vos sos paraguayo sos colorado y stronista si soy le decía pero lo mismo me pegaban y después de todo eso me clavaron con picana eléctrica y me quede inconsciente y después que reaccione un poco, me deci ¡vos como a tu partido le vas a traicionar! Como vas a hacer con ese Monseñor política, y ahí le dije, nos es política lo que nosotros estamos haciendo*

estamos trabajando para mejorar nuestro nivel de vida nosotros no le molestamos a nadie tampoco le ponemos en contra de gobierno no nos levantamos contra nadie no le criticamos a nadie, y le dijo a unos de los guardia que me lleven y ante de entrar me dijo no valla que decirle nada a nadie o sino te vas a complicar mas y me cerraron la puerta y le encontré a los muchachos estaban todo marcados pos los golpes y no avía mas lugar como 400 persona estaban ahí.Y me dijo un señor de edad ya como 80 años tenia el señor sentate acá hermano y acostate y me acosté y me dio una novalgina el señor, mastica ese mi hermano me dijo y yo tenía unas ganas de vomitar y tres días no pude comer nada" Silvano Salinas, Santa Rosa Misiones, 1976.

A Ramona Penayo de la Compañía de San Solano, la detuvieron con su niño de brazos, pues "

"… nos dijeron que éramos comunistas. Que estábamos un montón de comunistas aquí, solamente eso nos dijeron…estuve detenida en la Policía de Trinidad durante veinte días, con mi hijo en brazo me dejaron en libertad luego de veinte días, cuando mi hijo estaba a punto de morir, pero la vecindad me siguió diligenciando y a mi abuelita, de ciento cinco años, la dejó en la cama sola y la vecindad recogió a mis hijos y a mi abuelita,me llevaron a San Juan Bautista- Misiones… allí me pateó el Delegado…" Ramona Penayo, Misiones, 1976.

Adoración Ferreira de las Ligas Agrarias de Paraguarí, específicamente del distrito de Quindy, fue detenida delante de sus estudiantes y luego trasladada hasta la Alcaldía de su pueblo para luego ser trasladada hasta el Departamento de Investigaciones en Asunción, según su relato los abusos cometidos contra su dignidad de persona y ciudadana fueron los siguientes:

"Me trajeron al Batallón Escolta Presidencial, allí paró y dieron un informe, pero enseguida pasamos a Investigaciones, en Investigaciones cuando llegué enseguida me llamaron: "Adoración Ferreira", "pase, pase, pase, nde comunista" me dijo, tenían una foto grande de Stroessner solo agarró y me dijo, esta es tu mesa y me hizo sentar, "ejú cheve ko'ape" (vení acá) me dijo el cabo, entonces yo dije "ya está" y rezé, "¡no grite!" me dice, y otro me pega por la nalga. Sí había, uno de ellos era Alum, Campos Alum estaba de traje. Luego me pegó por la nalga,

eso lo que me pichó (enojo). Estuve 3 meses. En el Policlínico estuve para recuperarme de todo eso, el monseñor Benítez se iba y venía, se iba y venía, andaba detrás, delante del policía me preguntaba cosas con miedo también él, lloraba, lloraba (luego la trasladaron al Hospital Psiquiatrico) hacía frío cuando eso y vino una enfermera jovencita, yo tenía un poncho y me quería quitar, yo le pegué a la enfermera y ella me pegó otra vez, nos peleamos por el poncho, hacía frío, entonces me fui y justito llegó la hermana de los azules, la hermana del monseñor Maricevich… me pegaron, pero me echaron a la pileta con agua fría, ¡helada! Me ataron de los pies y manos, me pusieron al borde de la pileta y me tiraron ahí en el agua fría, y yo nunca nadé y ahí supe, me asustó eso.Sí, pero yo cantaba y rezaba todo lo que sabía, el Ave María entero como sabía y decían ellos "añá membype guaré, noñandú voiri koa mba'eve" (hija del diablo esta no siente luego nada)" Adoración Ferreira, Asunción, 1976.

Los dirigentes que fueron detenidos y sometidos a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes fueron remitidos luego al Penal de Emboscada. Algunos fueron procesados judicialmente, sin que se dictara sentencia en ningún caso. La mayoría fue recuperando su libertad a fines del año 1977 y comienzos de 1978.

Víctor Pereira, liguero de las Cordilleras recuerda:

" que los ex miembros de las Ligas Agrarias conformaron el CPCC (Centro de Promoción Campesina de la Cordillera) prácticamente hubo otra vez una iniciativa de algunos compañeros, entre ellos estaban Eulogio González, Agustín Cabrera y volvieron a agruparse con otra denominación" Víctor Pereira.

Conclusión

En esta serie de casos se puede observar la violencia con la que actuó el régimen contra las Ligas Agrarias Cristianas, que lograron organizar al campesinado que hasta ese momento siempre había sido el sector pasivo en la política paraguaya y que a través de las LAC había desarrollado una organización propia e independiente de los sectores políticos tradicionales. Dicha organización además proponía valores que se enfrentaban a la lógica de poder que imperaba en las comunidades rurales paraguayas que daban privilegios a los sectores políticos leales al gobierno.

A lo largo de los diversos casos se puede observar como fue incrementándose la violencia en la persecución a las LAC. La violencia se inicio con detenciones de los dirigentes campesinos previos hostigamientos por parte de las autoridades policiales de las zonas de su actuación, así como de dirigentes de seccionales coloradas. En 1972 la acción gubernamental se dirigió contra los asesores jesuitas, que fueron detenidos y expulsados del país debido a su condición de extranjeros. En la medida que el gobierno fue endureciendo sus medidas restrictivas contra las acciones de las Ligas, éstas fueron distanciándose de la jerarquía eclesiástica que salvo algunos obispos y sacerdotes no veían con buenos ojos algunas de las acciones encaradas por los integrantes de las LAC.

Las experiencias vinculadas a nuevas formas de encarar el sistema productivo por sobre todo las actividades de Minga y jopoi (colaboración) en forma sostenida entre los integrantes de las LAC y por sobre todo la experiencia en la Colonia Jejui encabezada por el Padre Braulio Maciel, fueron los primeros objetivos a ser destruidos por el sistema de seguridad estronista. Las acciones violentas de ocupación, detenciones masivas y luego el sitio de la Colonia Jejui, concluyó con la expulsión de los colonos que habían pagado por la tierra y que aún hoy en día luego de casi 23 años siguen litigando judicialmente para recuperar sus tierras.

Dicha persecución llegó a su punto máximo en 1976, cuando se desató una de las olas represivas más duras tanto por las torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones cometidas por las autoridades policiales y militares estronistas.

Las atrocidades cometidas en Abraham Cué durante los meses de abril y mayo de 1976 en la que todos aquellos vinculados a las LAC sufrieron, detención arbitraria, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes aplicados por los alcaldes y agentes de investigaciones encabezadas por Camilo Almada Morel, hicieron recordar las acciones cometidas contra los guerrilleros del Movimiento 14 de Mayo y el FULNA.

La gravedad de las violaciones cometidas, incluyendo ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, cuyo punto más alto lo representaron los “empaquetados”, muerte provocada con sumo sadismo en el que se demuestra que el régimen quería dar una lección terrible a los sectores pobres del campesinado paraguayo, ya que todo aquel que pretendía organizarse para mejorar sus condiciones de vida, era considerado como “subversivo” y por lo tanto desde la óptica de la dictadura sujeto de castigo.

El régimen aplicó la misma lógica que llevó al General Colmán al arrojar los cuerpos mutilados al río Paraná a comienzos de los años 60, sembrar el terror en la población.

De manera organizada las LAC dejaron de funcionar, pero en los años 80 y 90 la reestructuración del sector campesino paraguayo tuvo en ex LAC a sus principales dirigentes, quienes volvieron a encabezar dicho movimiento en un nuevo contexto político, que permitió una mayor libertad organizativa a los sectores campesinos que cada año marcharon hasta la capital del país para seguir protestando por su estado de postración y abandono.

Cronología

1960	Surgimiento de las Ligas Agrarias Cristianas
1964	Fundación de la Federación Nacional de Ligas Agrarias Cristianas FENALAC
1965	Un grupo de Ligueros conforma la Federación Campesina Cristiana que tenía la intención de trabajar con la Confederación Cristiana de Trabajadores.
1971	Se constituyó la KOGA Coordinación Nacional de Bases Campesinas Cristianas.
05-05-1972	Grupo de 8 familias ocuparon tierras de la Orden Jesuita en el Departamento de Misiones.
1973-4	Otro grupo de Ligueros ocupa la estancia que poseía el obispo de Misiones Monseñor Bogarín Argaña.
1974	Se inician los contactos de dirigentes de las LAC con jóvenes de Asunción para conformar un proyecto político. De este acercamiento surgirá la OPM.
Caso 70.2	
1970	Son detenidos 22 dirigentes de las LAC.
Caso 72.1	**Expulsión Asesores Jesuitas**
22-02-1972	La Policía apresó y torturó al sacerdote jesuita Vicente Barreto.
05-05-1972	La Policía secuestró al sacerdote jesuita José Luis Caravias asesor de las Ligas Agrarias y responsable de la Pastoral Campesina de la Diócesis de Caacupé.
14-05-1972	Varios colegios católicos se niegan a participar de los desfiles en conmemoración al Día de la Independencia.
Caso 75.2	**Colonia JEJUI**
8-02-1975	Un grupo de 70 soldados armados comandados por el Tte. Cnel. José Félix Grau allanó la colonia San Isidro del Jejuí. Fueron apresados y trasladados a Asunción los principales dirigentes religiosos y campesinos de la Comunidad. Fue herido el Padre Braulio Maciel. La mayoría de los detenidos fueron liberados luego de la presión de la Embajada Norteamericana y de la Conferencia Episcopal Paraguaya.
Caso 76.1	**Represión 1976** **Se inician las detenciones de los integrantes de la OPM.**
17-04-1976	Camilo Almada Morel Alias Sapriza se traslada al Departamento de Misiones y se inician las detenciones y asesinatos en redadas de dirigentes de las LAC.
09-1976	Los dirigentes de las LAC luego de meses de detención arbitraria y sometimiento a torturas son trasladados al Penal de Emboscada.

Los Casos de Bernardo Aranda, 1959 y Mario Luis Palmieri, 1982

Contexto

Ni la Constitución Nacional de 1940, ni la de 1967, hacían referencias expresas sobre la homosexualidad, esto nos hace presumir que la homosexualidad no estaba prohibida, según el principio legal, de "lo que no está expresamente prohibido por la ley, está permitido". Ell articulo 49 de la Carta Magna de 1967, en su segunda parte establecía que "Ningún habitante de la República puede ser obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe".

A pesar que la ley penal no tipificara como delito a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, durante la época aparecieron opiniones en las que se propugnaban la utilización de la analogía dentro del derecho penal para poder castigar este tipo de hechos. Un profesional del derecho en un trabajo publicado en la época titulado "Aspecto legal del problema de los amorales" (Diario El País 06/10/59), reconoce que no existe ley alguna que castigue a los invertidos sexuales, más, la aplicación de la analogía sería un arma eficaz para esta lucha. Finalmente insta a las autoridades a detener a esas personas y aplicarle el peso de la ley.

También se puede encontrar en el Archivo del Terror que por nota del 23 de enero de 1985 remitida por el Departamento de Inteligencia del Estado Mayor General, se informa al Jefe de Policía el Gral. Francisco Alcides Brítez Borges la puesta en vigencia de un nuevo formulario para codificar los datos de las personas potencialmente peligrosas para la seguridad nacional. Entre otros datos personales incluidos en el formulario llamado "Sistema D-2"[3] figuran estos tópicos que llaman la atención:

Adicto al sexo opuesto

0 (1) SI (2) NO (3) Mucho

Inclinaciones sexuales

(1) Pederasta Act. (2) Pederasta Pasivo (3) Degenerado

[3] Documento del II Departamento del Estado Mayor de las FF.AA.

Se desconoce la forma en que este formulario era aplicado y los resultados provenientes de este, mas la presunción de ser homosexual, constituía criterio para calificar a una persona de "potencialmente peligrosa para la seguridad nacional".

Lo brevemente expuesto deja en claro que, al contrario de lo instalado en el imaginario colectivo de que estas represiones constituían casos excepcionales ligados a crímenes concretos, como los de Aranda y Palmieri que serán los que se van a ilustrar por ser los más conocidos y documentados,[4] la sexualidad, y más claramente la homosexualidad era asunto relevante para el sistema represivo de la Dictadura.

La falta de aceptación social de la homosexualidad, constreñía a los gays a vivir en la clandestinidad, la vida social se restringía a grupos reducidos de amigos y a ciertas reuniones sociales de forma oculta o disfrazada. La dificultad de organizarse, el desconocimiento de los derechos y la imposibilidad de ejercerlos, hacía mucho más gravosa la condición de los gays.

Existía muy pocas posibilidades de construir una relación pública estable. La fuerte represión social obligaba a los hombres gays a tener encuentros furtivos, donde el anonimato era la tarjeta de presentación por el temor de ser delatado como un 108[5], ya que, si esto ocurría, se corría el riesgo de tener problemas en el núcleo familiar, en los estudios, en el trabajo, y aún peor, acabar en cualquier dependencia de la fuerza pública, donde sin más preámbulo, serían violados sus derechos, como en los casos que se presentan en este informe.

En los últimos tiempos de la dictadura existieron lugares destinados a la recreación nocturna en la que muchos de sus asistentes eran considerados homosexuales. Estos lugares eran conocidos por las autoridades, ya que con el sistema de inteligencia, era imposible la realización de actividad alguna sin que esta llegase a su conocimiento. En los momentos de crisis, la policía acudía a estos sitios a realizar violentas redadas.

[4] Como referencias de estos casos se encuentra el libro "108 y un quemado" de Agustín Núñez, Informe de CODEHUPY (1999) y documentos del CDyA.

[5] Este número hace referencia a la cantidad de hombres detenidos durante las investigaciones del caso Aranda, que hasta el día de hoy se utiliza como forma de descalificar a una persona por su orientación sexual. Fue utilizado por primera vez, en una publicación humorística del dibujante Botti, haciendo alusión a este caso, quedando para la historia el mote de *108 y un quemado.*

Los primeros transgéneros[6] conocidos públicamente en Asunción fueron probablemente las travestis ubicadas en la Escalinata de Antequera y Castro, lugar donde, sin la posibilidad de ser aceptadas por sus familiares y la falta de empleo para una persona con una identidad de género que no coincide con su identidad biológica, las impulsaba a estar en ese lugar.

En ese lugar, en varias ocasiones, fueron detenidas, y trasladadas al Departamento de Investigaciones donde sufrían tratos denigrantes e inhumanos. Esta situación intimaba a las travestis a vivir prácticamente escondidas durante el día en sus precarias viviendas de barrios humildes, donde eran también discriminadas y forzadas a pagar alquileres mucho más altos que cualquier otro ciudadano, por el solo hecho de ser travestis. La represión y violación de derechos era más constante en el caso de las travestis, ya que resulta mucho más difícil esconder la apariencia femenina, a diferencia de los gays que podían pasar desapercibidos durante el día, e inclusive hacer una vida considerada "normal" por la sociedad.

Dentro de la época dictatorial no existen casos conocidos de represión a mujeres por el solo hecho de su condición de lesbianas, mas, existen muchos casos donde se encuentran a mujeres como víctimas. En una sociedad patriarcal, la discriminación hacia las mujeres las vuelve invisibles, por lo tanto también todo lo que a estas les suceda. En este contexto se encontraban las lesbianas, de quienes se tiene poco conocimiento. Es difícil hacer una comparación entre la vida de las lesbianas y asimilarla a la de los gays y travestis, ya que por su realidad de doblemente discriminadas, tanto como lesbiana, como por mujer, se encontraban en un estado de mayor vulnerabilidad.

Por respeto al derecho al nombre e intimidad de las personas víctimas de estos casos, no se señalan los nombres, solo se incluyen las iniciales del primer nombre y apellido en cada caso.

Caso Bernardo Aranda

El martes 1 de septiembre de 1959 a las 02:00 A.M. fue encontrado aparentemente quemado, en la pieza que habitaba, ubicada en la calle EE.UU. y 9na proyectada del Barrio Obrero, el conocido y prestigioso locutor de radio Comuneros, Bernardo Aranda, de 25 años de edad. Las condiciones de su muerte no fueron esclarecidas y se dio inicio a la investigación. La prensa de la época inició un seguimiento constante desde el mismo día del acontecimiento. El diario El País hizo una crónica de lo sucedido en los siguientes términos:

[6] Actualmente se utiliza el término transgénero como una manera de englobar a travestis, transformistas y transexuales.

"…Aproximadamente a las 2:00 de la madrugada, 45 minutos después de acostarse Aranda, la señora Juana Álvarez dueña de la casa escuchó una explosión y salió a ver qué había sido. Golpeó la puerta y lo llamó por su nombre a Aranda, al no recibir contestación la señora de Álvarez fue corriendo a la radio Comuneros a avisar al señor Juan Bernabé quien vino apresuradamente para encontrarse con la puerta cerrada y saliendo de los agujeros humo, la empujó y logró abrirla con la fuerza".

"Ante el espeluznante espectáculo Juan Bernabé y la señora Juana Lida de Álvarez al abrir la puerta se encontraron ante un espectáculo monstruoso: las paredes, ropero, uso personales, cuadro, el receptor y el tocadiscos, la cama y el cuerpo de Bernardo Aranda se hallaban totalmente en llamas".

"Se avisa y viene la policía, inmediatamente se dio aviso a la seccional policial del barrio y luego se informó a la sección de seguridad y crimen del departamento de investigaciones, minutos después el personal y funcionario de la policía especializada en crímenes toma las primeras providencias así como la vigilancia de la casa y otras medidas de orden de investigación…" (Diario El País 1/09/1959. Pág. 7.)

Como las autoridades sospechaban que Aranda era homosexual, se imputó arbitrariamente que los autores del crimen también lo eran y, por lo tanto, cualquier homosexual podría estar involucrado.

Desde el 2 de septiembre y en los días siguientes, la Policía realizó varias redadas, en las que se detuvo arbitrariamente a muchas personas, para averiguaciones, la mayoría fueron hombres que se suponían eran homosexuales. En cambio las declaraciones oficiales publicadas en los medios el 3 de septiembre señalaban que,

> "Hasta ahora no se han practicado ninguna detención preventiva. Recién sucederá cuando se aclaré la causa de la muerte del locutor." (Diario El País 3/09/1959, Pág.2)

Durante la noche del viernes se practicaron nuevas detenciones, mas la prensa al día siguiente publicaba que "*No hay detenidos*"(Diario El País 5/09/1959, Pág.1). Las actuaciones policiales no se daban a conocer, al contrario de lo que era costumbre en la época.[7] El mutismo

[7] Los medios de prensa, diariamente, publicaban la nómina de los detenidos por la policía, por cualquier hecho.

de la policía respondía a no alertar a los otros supuestos homosexuales, para evitar que estos escaparan hacia otro destino.

Recién el lunes 7 de septiembre, cinco días después de comenzada las detenciones, se publica que "varias personas fueron detenidas" (Diario El País 7/09/1959, Pág.2) y el miércoles 9, se publica que:

> "en su cuartel de operaciones que tiene en la seccional 4 la policía de investigaciones continuaba anoche y hoy interrogando a unas cuatro docenas de jóvenes y adultos de dudosa conducta moral." (Diario El País 9/09/1959, Pág. 2)

Por primera vez sale a la luz pública, lo ya sabido por la sociedad, que las personas detenidas, "*son de dudosa conducta moral*", esto es, al entender de la época, personas homosexuales. Un día después, el 10 de septiembre se publica

> "5 personas se encuentran recluidas e incomunicadas" también informa que "un grupo de personas de dudosa conducta moral continúan siendo investigadas"(Diario El Pais 10/09/1959, Pág. 2).

El sábado 12 de septiembre, a raíz de las detenciones realizadas durante esa madrugada, aparece una publicación con el titular "*108 personas de dudosa conducta moral están siendo interrogadas*"(Diario El País 12/09/1959, Pág. 2). También se publica sobre la internación de una persona, "*esa persona se halla alojada en el primer piso del Policlínico Rigoberto Caballero en una sala contigua a la sala de curaciones*" (Diario El País 13/09/1959, Pág.2) con masiva vigilancia, en la puerta, ventana y en todo el piso. También se encontraba en ese piso Juan Bernabé, "*sometido a un tratamiento especial*" (Diario El País 13/09/1959, Pág. 2), según esta publicación. Además se publican al día siguiente que "*3 personas se hallan internadas*" (Diario El País 14/09/1959, Pág. 7) por el supuesto estado de histerismo de una ellas, no se menciona el por qué de la internación de las otras dos personas, aunque era bien conocido que durante la dictadura, los gravemente torturados eran llevados al Policlínico policial para su recuperación.

El miércoles 16 de septiembre se publica que "*La policía se halla empeñada en fichar a cada uno de ellos*" refiriéndose a los "*amorales*", continua el artículo diciendo que "*La policía viene investigando la vida privada de varias personas sospechosas detenidas en diversas comisarías*". A partir de esta fecha se percibe una separación en

cuanto a las actuaciones realizadas en el marco de la investigación del caso Aranda y las realizadas para el castigo de los "*amorales*". La publicación afirma que los investigadores a cargo de esta investigación han prometido facilitar a la prensa los nombres de estos "amorales" (Diario El Independiente 16/09/1959, Pág.2)

El jueves 17 de septiembre se publica la copia del certificado de autopsia practicada por el Dr. Hernando Mongelós S. a Bernardo Aranda, donde se certifica que el deceso se produjo por "*asfixia por sofocación debido a los gases en combustión*". (Diario El País 17/09/1959, Pág 2). Con esta publicación la cantidad de hipótesis sobre su muerte aumentaron notablemente, tejiendo una red de conjeturas sobre "*sectas de amorales*" (Diario El País 09/1959) y pidiendo la "*colaboración de la sociedad asuncena*" para ser "*extirpada de raíz esta lacra*" generando odio y violencia hacia todo lo que parezca que tenga relación con la homosexualidad (Diario El País 09/1959).

El lunes 21 de septiembre tras las publicaciones en la prensa escrita y radial, comienza la policía "*su batida en gran escalas… en los centros de organización de los amorales, la sociedad toda, anima a las autoridades policiales en su lucha contra esas personas viciosas*" (Diario El País 21/09/1959, Pág 2). Es notoria la persecución, a los "amorales" bajo el pretexto de estar involucrados en la muerte de Aranda, ya no solamente se busca la detención de los responsables de este hecho, sino a todos los relacionados con la supuesta "secta de amorales". Es de suma importancia conocer a fondo la forma en que se concebía esta supuesta logia, para poder entender las consecuencias de este caso, por eso se transcribe parte de un extenso artículo publicado en relación con el tema.

> "La incipiente pero bien armada organización de amorales es todo un movimiento de expansión hacia los centros donde la depravación no ha llegado todavía. La organización tiene cuatro grupos, cada uno con un jefe al frente. Los principales dirigentes son ocho más o menos, son los que financian las operaciones de reclutamiento de menores, luego vienen los otros personajes que actúan como enlace de la organización. Éstos a su vez cuentan con la colaboración de los recién iniciados, sus reuniones las hacen en forma de rotación, es decir, una vez en la casa de uno de los socios, la siguiente tertulia lo hacen en la casa de otro, después en la casa de aquel, etc. Allí beben, fuman y se visten unos como mujeres y otros como hombres, etc."

> "Conocemos el nombre del mayor corruptor de menores, es extranjero, quien sería uno de los jefes de un grupo hábil organizador de menores, utilizan el dinero como fuente de recursos para atraer a los incautos y luego los van pervirtiendo lentamente hasta que éstos entran en la organización. Cuando algún recién iniciado intenta zafarse de la agrupación es amenazado y vigilado de cerca, esto le ocurrió a Aranda…" (Diario El País 21/09/1959, Pág. 2).

Esta crónica refuerza la idea predominante de la época, de que la homosexualidad era una desviación aprendida, y que los jóvenes, tras ser persuadidos podían caer en este "vicio". Esta supuesta logia, generaba temor, tanto en los jóvenes como en los padres, que a la menor sospecha de estar cerca de alguien que, a su entender, era un homosexual, procedían a denunciarlo como tal, y las actuaciones policiales no se hacían esperar.

Si bien la homosexualidad no constituía, en sí, un delito se publica que "habrá una Inflexible persecución" (Diario El País 21/09/1959, Pág. 2) y ya que es "difícil la sanción de este tipo de delincuencia" desde el punto de vista legal, empero, "la policía ante la pública notoriedad de esta organización… los controlará en forma estrecha y tenaz, de modo a volverles intolerable su desenvolvimiento delictuoso." (Diario El País 21/09/1959, Pág. 2)

Estas afirmaciones demuestran que por más que no cabía la persecución penal de estas personas, la policía procedía, de igual modo a su acecho, amparándose en la supuesta protección de la moral social, violando así el principio de legalidad,[8] y por consiguiente sus derechos fundamentales.

El martes 22 de septiembre se publicaron las declaraciones del Jefe del Departamento de Investigaciones el Inspector General Juan Erasmo Candia, donde señala que se había arrestado al supuesto autor moral del hecho, además menciona que fueron detenidas 10 personas más para investigaciones, "esperando que tras sus declaraciones se pueda dar con la identidad del autor material del hecho" (Diario El País 22/09/1959, Pág. 2). El 03 de octubre, se solicitó, por vía del habeas corpus, la libertad de un total de 50 personas detenidas durante el periodo de la investigación, recurso que no fue aceptado, lo que permitió mantenerlos incomunicados y recluidos indefinidamente.

[8] No hay delito sin una ley previa que califique como tal al hecho, por ende no puede haber persecución.

Durante los siguientes días fueron recurrentes las publicaciones en que se instaba a los lectores a denunciar y hacer frente a los supuestos miembros de lo que denominaban "logia de amorales". Decía uno de esos artículos:

> "La sociedad junto con la prensa, deben afrontar conjuntamente el problema con suficiente interés y fuerza para hacer que los hombres de esta logia aparezcan en la escena pública, para que ese mismo pueblo conozca a los culpables de la depravación de menores. Tiene que haber una dosis de fuerza moral capaz de sobrellevar los peligros del momento para así destruir y liquidar a los círculos viciosos como éste, cuyos integrantes son delincuentes…" (Diario El País 23/09/1959, Pág. 2).

A consecuencia de esta constante propaganda, la noche del miércoles 23 de septiembre, el centro de la ciudad de Asunción se vio invadido de volantes con la "nómina de 43 personas todas ellas acusadas de amorales" (Diario El Independiente 13/10/1959, Pág. 1). Los mencionados volantes, fueron distribuidos en los principales lugares de tránsito de la ciudad, firmados por el "Comité de Padres, por el saneamiento de nuestra sociedad".[9] Lo único conseguido por este Comité fue agravar todavía más la situación de estas personas, ya que la salida a la luz pública de los nombres de las personas detenidas, provocó una fuerte reacción por parte de la sociedad.

No se sabe con fecha cierta la liberación de todas las personas por falta de registros públicos y accesibles sobre estos sucesos. Con los años transcurridos, se hace muy difícil conseguir los testimonios de los injustamente detenidos, y con ello, los relatos de los tratos degradantes e inhumanos, practicados por los agentes estatales a estas personas.

Hasta la fecha no se han aclarado las circunstancias de la muerte del joven locutor Bernardo Aranda, ni tampoco se ha dado digno reconocimiento a las víctimas de este trágico acontecer de los últimos meses de 1959.

Caso Palmieri

El 28 de marzo de 1982, en la sexta compañía, Maramburé de la urbanización Lapachal, de la ciudad de Luque, fue encontrado el cuerpo sin vida del menor Mario Luis Palmieri de Finis, de 14 años de edad. Habría sido denunciado como desaparecido el 22 de marzo[10], luego de haber sido secuestrado por un desconocido en el Colegio San José de Asunción, donde cursaba el cuarto curso del ciclo.[11]

La Policía, a cargo del General Francisco Alcides Brítez Borges y el Departamento de Investigaciones dirigido por Pastor Milciades Coronel, realizó durante más de un mes varias redadas, para capturar a homosexuales con el fin de investigar el caso. Como se indicará más adelante, esta persecución sistemática y generalizada contra los homosexuales, tendrá como único fundamento la presunción que el autor material de la muerte de Palmieri era un homosexual.

Sin orden judicial, los detenidos fueron llevados a la Comisaría 3ra de la capital sin conocer la causa y luego trasladados a la Guardia de Seguridad. Otros fueron llevados al Departamento de Investigaciones. La policía manejaba una lista de aproximadamente 600 nombres de homosexuales, algunos de los cuales fueron escogidos para su posterior detención.[12]

El informe del Jefe de la Policía sobre los procedimientos en el marco de la investigación del caso Palmieri, con fecha 30 de marzo, en uno de sus puntos señalaba que se procedió a: "la captura y detención de homosexuales conocidos, habiéndose logrado hasta el momento la aprehensión de 47 de ellos, y se prosigue la búsqueda de los que se dieron a la fuga".[13] Dicho informe no señala el porqué de las detenciones a homosexuales ni los lugares donde los mismos se encontraban privados de la libertad.

El 31 de marzo, dos días después del hallazgo del cuerpo de Palmieri, se publicó lo siguiente en uno de los principales diarios del país:

[10] Pedido de Búsqueda con fecha 22/03/1982, CDyA, 00189f0728

[11] Este caso había atrapado la atención de gran parte de la población así como de las autoridades. La familia Palmieri era conocida, con anterioridad a este secuestro, a causa de la muerte de su hijo Luis Fernando de 7 años de edad ocurrida el 17 de enero del mismo año, en Saltos del Guirá, al soltarse presumiblemente uno de los puentes que cruzaban los saltos. En la oportunidad los medios cubrieron los sucesos y la sociedad toda se solidarizó con la pérdida de esta familia. Además, Mario Luis Palmieri se convirtió en el primer secuestrado durante la década del 80, considerado en ese entonces como un modo nuevo para cometer delitos, hecho que alarmó a la sociedad.

[12] Entrevista a víctimas.

[13] J.P. Nº 580. Expediente judicial, Caso Palmieri.

"desde los últimos días la policía empezó a realizar redada de los más conocidos homosexuales... Si bien no se ha podido establecer a ciencia cierta el número de los detenidos en dependencias policiales, se estima que supera el centenar sobre todo en lo relativo a homosexuales que guardan reclusión hasta la averiguación de su inocencia" (Diario Hoy 31/03/1982, Pág. 6).

En un informe caratulado como "RESERVADO" firmado por el Teniente Coronel DEM. Adjunto del II Departamento Francisco Talavera, de fecha del 1ro de abril, en la que se transcribe dos entrevistas, la primera, realizada al Comisario Inspector Cáceres Spelt, en el punto tres señala que: "*Hasta el momento no surge ninguna nueva pista. Se está arrestando a todos los homosexuales y declaran en la Cría. 3º*". En el punto cuatro, señala que, no se debe abandonar el caso como uno de tinte político, ya que *(si no se hallare a los culpables), traerá la desconfianza de la población hacia sus fuerzas de seguridad*".

El informe continua con la segunda entrevista realizada al Comisario General de la Comisaría Tercera Artemio Mónges, quien señala que "*allí se encuentran detenidos varios homosexuales, hasta ahora no surge ninguna pista seria*".

El 1º de abril el Coronel Galo L. Escobar, Jefe de la Agrupación Especializada y del Centro de Instrucción de Conscriptos, informa al Jefe de la Policía de la Capital General de División Don Francisco A. Brítez B. que:

> "A las 14:00 horas del jueves 1º, por orden superior fueron remitidos de la Jefatura D-2 a los efectos de guardar arresto en carácter de detenidos hasta nueva orden, los siguientes homosexuales:…". (C.A.E.Nº276/82.0200F0807.CD y A)

Este informe proporciona una detallada lista con 28 nombres remitidos para su reclusión desde la comisaría 3ra, lugar donde fueron detenidos inicialmente.

El titular de Relaciones Públicas del Departamento de Investigaciones, en ese entonces, el Comisario General Gustavo Giménez, señaló que "*existe más de un centenar de detenidos y que todas las comisarías policiales se encuentran afectadas en las pesquisas*" (Diario ABC Color 1/04/1982, Pág. 7). El 3 de abril, se registra la entrada de 24 nuevos detenidos, ascendiendo a un total de 52 personas en la Guardia de Seguridad, de los cuales unos pocos fueron puestos en libertad.

El 4 de abril se señala que las personas detenidas en el marco de la investigación del caso, lo están "*por su relación con el mundo de la homosexualidad*" (Diario Hoy 04/04/1982. Pág. 11). Hasta aquí ningún informe oficial señalaba indicios sobre el autor o autores del hecho. Las detenciones arbitrarias de homosexuales, hasta ese momento, ya superaban el medio centenar, sin existir claridad de cuáles eran los motivos por los cuales la captura de homosexuales estaba en primer lugar en la lista de actuaciones realizada por los investigadores judiciales. Carla, famosa travesti de Asunción fue detenida durante las investigaciones del caso Palmieri, "ignorándose la causa de su detención" (Diario ABC Color 02/05/1982, Pág.13) aunque se supone que lo fue solo por el mero hecho de ser travesti.

Dentro de la carpeta judicial del caso Palmieri, con fecha 6 abril de la Oficina de Relaciones Públicas del Departamento de Investigaciones, un documento asegura que las pruebas señalan a Chamorro Chávez como autor material del secuestro y homicidio del menor, y que tan solo estaban detenidas por el mismo hecho cuatro personas.[14] Pero las nóminas de recluidos en dependencias policiales demostraron que continuaron privados de libertad muchos homosexuales que, según publicaciones periodísticas y declaraciones policiales, fueron detenidas por motivos de las investigaciones del caso. En el expediente judicial no se menciona nada relacionado a la detención de estos homosexuales. El comportamiento judicial no hace referencia al policial, que funciona de modo arbitrario e ilegal.

Si bien, las investigaciones apuntaban con certeza a Chamorro Chávez como el autor material, el artículo publicado el 12 de abril, señalaba que "hay muchos detenidos en el Departamento de Investigaciones, decenas de jóvenes son detenidos para averiguaciones" (Diario Hoy 12/04/1982, Pág. 11). Aunque hasta esa fecha, todos los familiares del presunto autor material, prestaron declaraciones en las que expresaban que efectivamente Chamorro Chávez fue el responsable del hecho, las autoridades seguían teniendo bajo detención a los homosexuales. Ese mismo día ingresan 26 detenidos más y el 15 de abril otras 16 por ser homosexuales.

Resulta extraño que ninguna de estas personas detenidas para averiguaciones, por su supuesta vinculación con el caso Palmieri haya sido sometida a interrogatorio con relación a lo ocurrido; solo fueron obligados a declarar los nombres de otros homosexuales que aún no

[14] Informativo de la Oficina de Relaciones Públicas del Dpto. de Investigaciones con fecha 6/04/1982. Expediente judicial. Caso Palmieri.

se encontraban detenidos.[15] En cambio con los familiares, amigos y vecinos del principal sospechoso de ser el autor material del hecho, sí se procedió a realizar un riguroso interrogatorio sobre todo aquello que pudiera vincular a Chamorro Chávez con la muerte de Palmieri.

El General de División Francisco Alcides Brítez informaba a Pastor M. Coronel, el 13 de abril que: "Tenemos los siguientes hechos resaltantes, directamente referidos a su conducta homosexual"[16] prosiguiendo dicho informe con cinco puntos donde se detallaban los antecedentes sobre la supuesta homosexualidad del autor material, extraídos de declaraciones e informes adjuntados al documento. Para los investigadores del caso, la conducta sexual de esta persona era esencial para la continuidad de las pesquisas y se mostraba un inusitado interés en la vida privada de Chamorro, de la que se mantenían registros que datan desde su adolescencia hasta fecha de presentación del informe.

El análisis de las actuaciones registradas en el caso Palmieri deja en claro que este informe sería el único punto que enlaza la muerte del menor de edad con las detenciones arbitrarias a homosexuales y el argumento que intentaba justificar de algún modo las mismas. Este argumento carece de sustento lógico, ya que si el autor material de este crimen no tuviere antecedentes por supuesta práctica homosexual, diferente hubiera sido el tratamiento. No existe el informe sobre la conducta sexual de Chamorro y por ende tampoco corresponde al arresto de todos los que tuvieran la misma tendencia sexual. La investigación se hubiera centrado en las personas que tuvieran verdadera vinculación con lo acontecido.

El 19 de abril por informe, del Jefe de la Agrupación Especializada y del Centro de Instrucción de Conscriptos, sobre la Nómina de Civiles y Policías recluidos[17], en su parte final señala que se hallan recluidas un total de 112 personas. También incluye una lista de detenidos por motivos de homosexualidad, con 75 nombres, que fueron remitidos a dicho recinto en diversas fechas, esto representa aproximadamente el 67% de la población en reclusión.

[15] Entrevistas a detenidos

[16] Informe con fecha 13/14/1982. Expediente judicial. Caso Palmieri.

[17] Nomina de civiles y policías recluidos con fecha 19/04/1982. Cód. 0200f-6767/69

El 21 de abril, se publica que,

> "en la Guardia de Seguridad se encuentran detenidos unos 200 homosexuales. Estos fueron privados de su libertad en el marco de las investigaciones realizadas para esclarecer el asesinato de Mario Luis Palmieri. Conforme a nuestras fuentes, estas personas están privadas de su libertad desde hace unas 3 semanas y varias de ellas ya habrían perdido sus trabajos a causa de esta prolongada detención" (Diario ABC Color 21/04/1982, Pág.11)

Era injustificado, desde cualquier punto de vista, la detención por tanto tiempo de estas personas, ya que según las declaraciones de los principales testigos, se sindicaba a Chamorro como principal sospechoso de ser el autor material del hecho, argumento más que suficiente para dejar en libertad a las personas que evidentemente carecieran de vinculación con lo acontecido, situación en la que se encontraban la gran mayoría de los detenidos.

Con el número de detenidos, el espacio de las instalaciones no daba abasto, se calcula un número de 70 personas recluidas en pequeñas celdas, cosa que restringía todo tipo de movimiento, solo se limitaban a sentarse unos, mientras otros quedaban parados en la espera de poder descansar un poco, esto se extendió por un periodo aproximado de 4 semanas, situación que iba mejorando con las esporádicas liberaciones.[18]

La duración de las detenciones que fueron de un día hasta prácticamente un mes, varió según cada caso.[19] Durante su reclusión estas personas fueron torturadas física y sicológicamente, sufriendo tratos degradantes y diferentes humillaciones.[20] Los lugares de reclusión fueron la Comisaría Tercera, el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital y la Guardia de Seguridad, que es una institución castrense. Los lugares de detención fueron preferentemente las casas y el trabajo de los victimados.

R. O. comenta que el 30 de marzo, dos días después de que se encontrara el cuerpo de Mario Luis Palmieri, llegaron a la casa donde él vivía. Como R. O. no se encontraba, le dijeron a su familia que lo

[18] Entrevistas a víctimas.

[19] Ver anexo.

[20] Entrevistas a víctimas.

estaban buscando. Al regresar a su domicilio, sus familiares le comentaron lo ocurrido, inmediatamente acudió a la Comisaría Tercera para averiguar porqué le estaban buscando, de ahí, sin informarle sobre los motivos de su detención, fue apresado y trasladado al Departamento de Investigaciones y más tarde a la Guardia de Seguridad donde permaneció hasta el 3 de mayo. "No conocía a la víctima, tampoco tenía ninguna relación con los otros detenidos, no los conocía, hasta hoy no sé porqué me llevaron" dice R.O., situaciones que demuestran el carácter arbitrario de la detención.

"Fui llevado maniatado en la caperucita[21], me maltrataron mucho, y me decían de todo. Puto era lo mínimo que te decían", agrega R .O. sobre la forma en que fue trasladado de la Comisaría Tercera a la Guardia de Seguridad, hecho que constituye por un trato humillante y sobre el trato degradante durante la prolongación ilegal de la privación de la libertad señala que:

> *"el trato fue pésimo, estábamos en una piecita entre muchísimos, nos turnábamos, un grupo se sentaba y otro grupo se paraba, nunca nos acostábamos; de día hacía mucho calor, de noche mucho frío. Era como estar en el desierto".*

R.O. Estuvo detenido un total de 30 días,

> *"me liberaron porque mi familia habló, con un oficial de alto rango… Después de esto, la gente, al identificarme con el caso, me marginaba."*

Incluso muchos de los atropellos pueden ser calificados como tortura:

> *"hacia mucho calor, sobre el techo de nuestra celda, estaba una cocina, ellos ya utilizaban gas, pero por motivo de nuestro encierro utilizaron nuevamente leña, que calentaba el techo y hacía imposible hasta respirar, un día uno de los muchachitos detenidos, se desvaneció y tuvimos que ponerle la cara entre las rejas para que pudiera respirar, los guardias no nos hicieron caso".*

Las víctimas relatan que,

> *"para hablar con los guardias teníamos que arrodillarnos", no les permitían dirigirse a ellos si no lo estaban. "algunos policías*

[21] Caperucita Roja era llamado comúnmente los vehículos policiales en los cuales eran trasladados los detenidos durante la dictadura.

traían a sus familiares a que nos vieran, como si fuéramos monos, y les decían 'miren ahí están los Putos".

La violencia sexual como tortura también se practicó como lo mencionan algunas de las víctimas:

"Algunos días pasábamos hambre y otros días teníamos que tirar la comida porque se pudría por el calor. Sufrí mucha tortura psicológica. Nos decían 'esta noche les vamos a matar a todos'. Algunos compañeros eran sacados en medio de la noche y eran abusados sexualmente, luego volvían llorando".

J. A. tenía 16 años cuando fue detenido y llevado a la Guardia de seguridad, estuvo 16 días privado de su libertad,

"como era el más joven, de noche me quitaban de la celda y me pedían favores sexuales, yo me resistía, pero otros no tuvieron la misma suerte que yo y eran abusados. … fui liberado, gracias a que mis familiares lograron hablar con un superior".[22]

A las consecuencias físicas y psicológicas sufridas por la detención arbitraria prolongada y por las torturas y los malos tratos sufridos, se le sumaba la fuerte marginación social surgida como consecuencia de convertir en asunto de interés público un aspecto reservado al ámbito privado; mucho más en una época en que la homosexualidad, debía ser vivida en total clandestinidad.

Casi un mes después, del inicio de las investigaciones, una publicación periodística menciona:

"todavía siguen detenidos numerosos homosexuales, los que son interrogados sobre detalles relacionados a sus actividades, y porque existe coincidencia con el comportamiento del sindicado autor material del alevoso crimen" (Diario Ultima Hora 23/04/1982, Pág. 27)

El 27 de abril, los periódicos asuncenos amanecían con el titular "INTERPOL esta tras chamorro en Buenos Aires" (Diario Hoy 27/04/1982, Pág.11). A pesar de existir una orden de captura a nivel internacional, continuaban detenidos muchos homosexuales. El 28 de abril, el Comisario General Osvaldo Palacios Morinigo informa

[22] Entrevistas a víctimas.

que existieron aun detenidos en la Guardia de Seguridad y que estos eran puestos en libertad a medida que pasaban los días. Entre los detenidos, según el informe, se encontraban algunos homosexuales que fueron liberados después de demostrada su inocencia (Diario ABC Color 28/04/1982, Pág.11). Es difícil inferir el modo en que los investigadores calificaban a los detenidos entre inocentes y no, ya que, según aseguran los entrevistados, a casi nadie le tomaron declaraciones. Tampoco hizo referencia el Comisario Palacios a la forma en que los detenidos eran puestos en libertad.

M. A. menciona que, los guardias llegaban y nombraban a la persona que supuestamente iba a quedar en libertad, frente a los demás detenidos. En realidad estos eran trasladados a otros puntos de detención, en donde permanecían recluidos por alrededor de 6 días más. Los familiares no eran informados de este procedimiento y como de costumbre llegaban de visita a la Guardia de Seguridad para hablar con los detenidos, allí les informaban que la persona a quien buscaban ya había sido liberada. Al día siguiente los familiares regresaban desesperados a decir que no habían tenido contacto con el supuesto liberado, pero luego ya no aparecían más a buscarlo porque ya había sido efectivamente liberado. Esta escena se repetía a diario. Lo que llegaban a pensar, los que continuaban detenidos, era que los supuestos liberados eran ejecutados arbitrariamente o desaparecidos forzadamente por la policía. De ahí en adelante, cada vez que a uno le decían que estaba en libertad, lo despedían con algún regalo y con lágrimas en los ojos. [23]

Por su parte, en el mes de mayo el Comité de Iglesias, publica un comunicado pidiendo el respeto de los derechos humanos de las personas detenidas en este caso (Diario ABC Color 2/05/1982, Pág.13). Estas publicaciones demuestran, que era de público conocimiento, la supuesta homosexualidad de los detenidos y los tratos inhumanos que estaban sufriendo por parte de los agentes del Estado.

No conformes con las detenciones arbitrarias y con los tratos humillantes y degradantes proferidos a los investigados, se elaboró una lista con un total de 113 nombres de homosexuales.[24] Al igual que en el caso Aranda, esta lista fue distribuida en universidades, empresas, lugares públicos e inclusive en las empresas de trasporte, de manera que la sociedad quedara advertida de quienes eran los homosexuales, violando así su derecho a la intimidad, generando

[23] Entrevistas a víctimas.

[24] Lista general de homosexuales. Expediente judicial. Caso Palmieri. Cód.

mayor estigmatización y violencia hacia ellos. Muchos fueron expulsados de distintos lugares debido a la publicación de esta lista, y no pocos debieron abandonar el país, con la esperanza de poder dejar atrás estos acontecimientos.

Durante 1982, año del caso Palmieri, se presentaron otros casos de persecución contra homosexuales. La CVJ recabó documentación sobre de tres de ellos. En nota del 20 de julio de 1982, remitida por el Coronel Galo L. Escobar, Jefe de la Agrupación Especializada y del Centro de Instrucción de Conscriptos al Jefe de la Policía de la Capital General de División Don Francisco A. Brítez B. se comunicó que, por orden superior, fue remitido de la Jefatura D-2 Orden Público, el detenido R. R., paraguayo, soltero, 27 años, empleado, domiciliado en Leopardi y 11 de Septiembre; a los efectos de guardar arresto en carácter de detenido hasta nueva orden, por dedicarse a la homosexualidad (C.A.E.Nº585/82.0200F.0637.CDyA). No existe datos, referentes a los procedimientos realizados, igual que en los casos anteriores, tampoco consta el significado de la expresión "dedicarse a la homosexualidad" ni de cómo esto representaba una situación que mereciese la detención. Por nota de 5 de agosto remitida y dirigida a las mismas personas, se le concede la libertad, esto hace un total de 16 días de privación ilícita de la libertad, solo por el hecho de ser homosexual.

El 29 de julio de 1982 es remitido A. G., paraguayo, casado, 28 años, constructor de obras, a los efectos de guardar arresto en carácter de detenido hasta nueva orden, por ser homosexual (C.A.E.Nº613/82.0200F.0627.CDyA). El 18 de agosto de 1982, 19 días después, recupera su libertad.

El 11 de octubre de 1982 son remitidos, por Orden Superior, desde la Jefatura D-2 Orden Público, a los efectos de guardar arresto en carácter de detenido por el término de (8) ocho días, por practicar la homosexualidad en la vía pública, R. F., paraguayo, soltero, 19 años, estudiante, y H. L., paraguayo, soltero, 21 años, estudiante (C.A.E.Nº793/82.0200F.0548.CDyA). No constan en los archivos, la fecha de liberación. Sin embargo, en entrevistas, uno de los detenidos señaló que estando en la vía pública, se les acercaron efectivos de la policía y les requirieron sus documentos personales, como se trataba de dos hombres solos en la oscuridad, presumieron que eran homosexuales y los acusaron de "practicar la homosexualidad en la vía pública" y fueron inmediatamente detenidos.

Estos tres últimos casos, demuestran que durante la dictadura los agentes estatales detenían a homosexuales, no solamente como

presuntos responsables de hechos delictivos sino sobre todo para reprimir la homosexualidad bajo cualquier forma, sin importar el buen nombre, la intimidad, la integridad física y mental e incluso en muchos casos la propia vida.

Conclusión

Estos dos casos demuestran como el rechazo institucional por parte de agentes del Estado a una identidad sexual, puede ocasionar una persecución sistemática y generalizada contra todo el grupo que presente esa orientación sexual. Ante la mera sospecha de que el presunto responsable de un delito también ostentaba esa identidad sexual.

Además, los dos casos subrayan como se instrumentaliza la justicia a favor de ciertos intereses políticos. La investigación judicial estuvo dirigida a perseguir un grupo de personas rechazadas por agentes del Estado por sus opciones sexuales distintas y no estuvo orientada de una manera honesta, imparcial y profesional a investigar y sancionar a los presuntos responsables.

Las opciones sexuales distintas no tuvieron cabida bajo el régimen militar. Los dos casos señalan como ser homosexual no solo era un estigma social repudiado por el aparato estatal sino que ser homosexual significaba ser peligroso para esa sociedad y por ende debía ser castigado. Las violaciones de derechos humanos cometidos contra los homosexuales en los casos Aranda y Palmieri mostraron la intolerancia del régimen político frente a las diferencias.

Anexo

Lista extraída de informes de nómina de civiles y policías recluidos, del 1°, 5, 19 y 21 de abril de 1982 de la Guardia de Seguridad y de la lista general de homosexuales de la Dirección de Vigilancias y Delitos y del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (CDyA)

No	INICIALES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	DIAS DE DETENCION
1	A. A.	01/04/1982	27/04/1982	26
2	C. L.	01/04/1982	20/04/1982	19
3	C. R.	01/04/1982	19/04/1982	18
4	C. S.	01/04/1982	13/04/1982	12
5	C. C.	01/04/1982	30/04/1982	29
6	E. A.	01/04/1982	28/04/1982	27
7	F. A.	01/04/1982	28/04/1982	27
8	J. V.	01/04/1982	12/04/1982	11
9	J. S.	01/04/1982	28/04/1982	27
10	J. M.	01/04/1982	08/04/1982	7
11	J. G.	01/04/1982	07/04/1982	6
12	J. F.	01/04/1982	12/04/1982	11
13	J. R.	01/04/1982	30/04/1982	29
14	J. L.	01/04/1982	27/04/1982	26
15	L. R.	01/04/1982	27/04/1982	26
16	L. V.	01/04/1982	30/04/1982	29
17	M. M.	01/04/1982	06/04/1982	5
18	M. S.	01/04/1982	20/04/1982	19
19	M. A.	01/04/1982	06/04/1982	5
20	O. V.	01/04/1982	12/04/1982	11
21	O. C.	01/04/1982	02/04/1982	1
22	P. G.	01/04/1982	20/04/1982	19
23	R. R.	01/04/1982	27/04/1982	26
24	R. S.	01/04/1982	30/04/1982	29
25	R. J.	01/04/1982	30/04/1982	29
26	R. A.	01/04/1982	27/04/1982	26
27	R. I.	01/04/1982	28/04/1982	27
28	R. M.	01/04/1982	08/04/1982	7
29	R. O.	03/04/1982	03/05/1982	30
30	C. G.	03/04/1982	S/D[1]	
31	C. P.	03/04/1982	03/05/1982	30
32	C. T.	03/04/1982	03/05/1982	30

[25] Sin Datos, Algunos nombres no aparecen el las entradas y/o salidas, cosa que imposibilita determinar la fecha cierta de la detención.

33	D. F.	03/04/1982	03/05/1982	30
34	E. C.	03/04/1982	26/04/1982	23
35	F. A.	03/04/1982	26/04/1982	23
36	F. B.	03/04/1982	19/04/1982	16
37	H. T.	03/04/1982	27/04/1982	24
38	J. A.	03/04/1982	30/04/1982	27
39	J. R.	03/04/1982	27/04/1982	24
40	J. V.	03/04/1982	03/05/1982	30
41	L. R.	03/04/1982	19/04/1982	16
42	M, T.	03/04/1982	03/05/1982	30
43	M. S.	03/04/1982	12/04/1982	9
44	M. I.	03/04/1982	16/04/1982	13
45	M. H.	03/04/1982	S/D	
46	M. S.	03/04/1982	04/05/1982	30
47	M. G.	03/04/1982	03/05/1982	30
48	N. A.	03/04/1982	08/04/1982	5
49	O. R.	03/04/1982	03/05/1982	30
50	O. A.	03/04/1982	20/04/1982	17
51	R. V.	03/04/1982	13/04/1982	10
52	X. T.	03/04/1982	03/05/1982	30
53	A. P.	12/04/1982	28/04/1982	16
54	G. E.	12/04/1982	20/04/1982	8
55	C. R.	12/04/1982	S/D	
56	C. R.	12/04/1982	26/04/1982	14
57	C. B	12/04/1982	04/05/1982	22
58	C.R.	12/04/1982	28/04/1982	16
59	C.G.	12/04/1982	26/04/1982	14
60	E.M.	12/04/1982	16/04/1982	4
61	E.E.	12/04/1982	21/04/1982	9
62	E.R.	12/04/1982	12/04/1982	_
63	H.A.	12/04/1982	S/D	
64	I.G.	12/04/1982	04/05/1982	22
65	I.P.	12/04/1982	04/05/1982	22
66	J.M.	12/04/1982	03/05/1982	21
67	J.G.	12/04/1982	04/05/1982	22
68	J.T.	12/04/1982	04/05/1982	22
69	J.R.	12/04/1982	28/04/1982	16
70	J.T.	12/04/1982	16/04/1982	4
71	J.A.	12/04/1982	27/04/1982	15
72	R.L.	12/04/1982	04/05/1982	22
73	J.M.	12/04/1982	27/04/1982	15
74	N.R.	12/04/1982	04/05/1982	22
75	R.D.	12/04/1982	27/04/1982	15
76	R.O.	12/04/1982	28/04/1982	16
77	R.B.	12/04/1982	04/05/1982	22
78	R.D.	12/04/1982	27/04/1982	15
79	A.C.	15/04/1982	28/04/1982	13
80	C.S.	15/04/1982	27/04/1982	12
81	D.D.	15/04/1982	27/04/1982	12
82	D.R.	15/04/1982	28/04/1982	13
83	E.L.	15/04/1982	30/04/1982	15
84	F.M.	15/04/1982	03/05/1982	18
85	F.R.	15/04/1982	26/04/1982	11
86	F.O.	15/04/1982	28/04/1982	13
87	F.M.	15/04/1982	20/04/1982	5
88	I.P.	15/04/1982	28/04/1982	13
89	J.G.	15/04/1982	21/04/1982	6
90	J.S.	15/04/1982	26/04/1982	11
91	J.D.	15/04/1982	21/04/1982	6
92	J.P.	15/04/1982	23/04/1982	8
93	V.C.	15/04/1982	04/05/1982	19
94	W.C.	15/04/1982	28/04/1982	13
95	L.C.	21/04/1982	S/D	--
96	A.A.	S/D	S/D	--
97	A.P.	S/D	S/D	--
98	A.M.	S/D	S/D	--
99	C.G.	S/D	S/D	--
100	D.F.	S/D	S/D	--
101	E.G.	S/D	S/D	--
102	E.G.	S/D	S/D	--
103	G.R.	S/D	S/D	--
104	J.V.	S/D	S/D	--
105	J.C.	S/D	S/D	--
106	L.G.	S/D	S/D	--
107	L.A.	S/D	08/04/1982	--
108	M.C.	S/D	S/D	--
109	M.N.	S/D	S/D	--
110	M.S.	S/D	S/D	--
111	M.A.	S/D	S/D	--
112	M.S.	S/D	S/D	--
113	P.V.	S/D	S/D	--
114	S.V.	S/D	S/D	--
115	T.M.	S/D	S/D	--
116	V.C.	S/D	S/D	--
117	V.O.	S/D	S/D	--

El Banco Paraguayo de Datos, 1983

Contexto

A partir de los cambios de orientación en la política exterior de los Estados Unidos de América en América Latina, a fines de la década de 1970, específicamente bajo el gobierno de Jimmy Carter (1976-1980), el régimen de Alfredo Stroessner comenzó a aflojar las medidas represivas en forma general. A este período algunos lo denominaron la "dicta blanda". Se comenzó a dar una cierta sensación de mayor tolerancia hacia las organizaciones no gubernamentales.

En dicho contexto un grupo de profesionales creó el Banco Paraguayo de Datos, más conocido por sus siglas BPD. Dicha organización realizaba la recolección de datos socioeconómicos en forma paralela a los proporcionados por el Estado. Incluso algunos organismos gubernamentales utilizaban los datos recolectados y analizados por el BPD. Esta organización publicaba cinco revistas mensuales: "Paraguay Económico", "Paraguay Social", "Paraguay Gremial", "Paraguay Político" y "Ñemonguetará"

La represión contra el BPD podría haber sido consecuencia de la voluntad política oficialista de ocultar las informaciones que proporcionaba a través de sus publicaciones. En ellas se podía observar la crisis económica y social que angustiaba a cientos de miles de paraguayos, y de ese modo se desmentía a la versión oficial del milagro económico paraguayo. Como consecuencia de este caso, el Movimiento Revolucionario Universitario, conformado por estudiantes de Sociología de la Universidad Católica de Asunción, fue también reprimido. Aunque siempre puede usarse la hipótesis de la represión ejemplar y preventiva. La ejemplaridad era la del crear terror, la prevención consistía en reprimir cualquier núcleo de contestación para que no termine siendo "subversivo".

Acontecimientos

El 11 de mayo de 1983 la Policía allanó la sede de la organización no gubernamental Banco Paraguayo de Datos, deteniendo a todos los presentes. Así mismo se allana la imprenta "Estudio Gráfico S.A." en donde se imprimían las publicaciones del BPD. En total fueron detenidas 53 personas en el marco de este caso.

Las causas de la represión según uno de las víctimas y directivos del BPD es explicada así:

"Voy a empezar citando a lo que yo considero las causales de represión al BPD. Creo que el conjunto de personas quienes formamos el BPD en el año 1978, éramos un grupo de personas que trabajábamos de cerca con el Comité de Iglesias, estudiantes de sociología, psicología, o sea que veníamos de las experiencias sociales. Fundamentalmente lo que en principio nos planteamos era hacer una información alternativa a la que salía en la prensa comercial. Eso fue lo que intentamos hacer, iniciando por la elaboración de informes económicos del Paraguay, […] nos propusimos trabajar otros temas, entramos a trabajar dos temas más, además del económico, eran los temas: a) Campesino y b) Sindical. […] Tratamos de hacer una información objetiva […] Empezamos a hacer un trabajo más directo con las organizaciones, trabajos de capacitación con las organizaciones campesinas y sindicales, daba la casualidad que en ese entonces habíamos terminado las carreras e iniciamos otra" Roberto Villalba; Asunción, 1983, testimonio ante la CVJ.

La campaña de acusación la iniciaron los voceros del régimen a través del diario oficialista "Patria" y de la audición radial transmitida en forma de cadena por todas las radioemisoras del país, denominada "La Voz del Coloradismo". La versión oficial daba cuenta de que los integrantes del BPD eran parte de un plan de reorganización de la Organización Político Militar (OPM), que había sido disuelta a mediados de la década de 1970, que según el vocero oficialista operaba en México. Se los acusaba a través de sus órganos oficiales como comunistas, leninistas y sobre todo de atacar el gobierno. Cualquiera de las publicaciones que eran presentadas por el BPD eran consideradas como subversivas como lo manifiesta una de las víctimas:

"…publicamos un libro […] sobre las inversiones en el Paraguay, la cantidad de inversiones hechas en nuestro país, qué empresas extranjeras estaban asentadas en nuestro país, su procedencia, en qué invertían y la cantidad de mano de obra ocupada, eso utilizaron para decir que nosotros estábamos con la lucha de clases en el Paraguay. […] decían ellos 'ah, lo que están haciendo es mostrar dónde está la burguesía y dónde está el proletariado y ésta contradicción es lo que están queriendo demostrar'. Eso no pasaba por nuestras cabezas, pero en ese tramo de cosas trataron de juntar el trabajo que estábamos haciendo con el trabajo de la OPM, trataban de relacionarnos…" Roberto Villalba; Asunción, 1983, testimonio ante la CVJ.

En el Departamento de Investigaciones Roberto Antonio Villalba, Enrique Goosen Martens y Rubén Bernardo Lisboa fueron brutalmente torturados. La Policía buscaba insistentemente a José Carlos Rodríguez, pues lo consideraban como el responsable de la organización. Rodríguez logró huir al extranjero.

El 6 de junio de 1983 fue allanada la empresa gráfica Litocolor S.A., donde son detenidos todos sus empleados pues en dicha imprenta se imprimían los ejemplares de La Tecla, órgano del Sindicato de Periodistas del Paraguay y la Revista Nueva Línea de un movimiento interno de estudiantes de la Universidad Católica. Además de los empleados gráficos son detenidos los estudiantes de Sociología de la Universidad Católica Mónica Pérez, Casta María Elizeche, Ernesto Heisecke y Cayetano Quatrochi (Blanch;1991:259-262 testimonio ante la CVJ).

Los testimonios recogidos por la CVJ señalan las acciones de las víctimas que molestaron al régimen:

> *"…somos secuestrados por policías de civil armados, que irrumpen violentamente, porque nosotros estábamos así, como, esa mañana pasa Marcelo, por la oficina de Marcelo Quiñónez y nos avisan que ya cayó Rubén Lisboa. Entonces dijimos: "ah! se desató la represión" y decidimos hacer una reunión rápidamente, para evaluar algunas cuestiones.En cuanto al procedimiento policial "estábamos reunidos, y de repente patean la puerta, entran no sé, una cantidad como 10 hombres de civil armados, que nosotros no sabíamos si eran policías, porque a través de La Voz del coloradismo y de Patria, estaban diciendo que iban a sacar la guardia urbana; entonces no sabíamos nosotros si eran policías, si eran paramilitares o parapoliciales, si era la guardia urbana que entró a funcionar. Bueno ahí nos tiran contra la pared a todos, a Enrique Goosen lo encierran en el baño, preguntan por Enrique y como él era el coordinador del BPD lo encierran en el baño, a nosotros, hombres y mujeres nos tiran, porque estábamos todos en torno a la mesa reunidos, contra la pared muy violentamente, nos hacen colocar con las manos y piernas abiertas como plantón, mientras ellos revisaban todas las cosas y en esa oportunidad después, en una de esas que se entreabrió la puerta, porque estábamos con la puerta cerrada, yo podía ver mi escritorio que estaba adelante, que había hecho una extracción bancaria como para pagar la quincena, pagar salarios y todo ese dinero se robaba, se robó también la policía y veo un tipo trajeado no recuerdo el*

monto, pero era un monto importante de dinero en aquel entonces y veo el tipo todo trajeado que estaba revisando todos mis cajones, resulto ser Alberto Cantero, pero yo no lo conocía, eso supe ya después cuando estuvimos en Investigaciones" Sonia Aquino; Asunción, 1983.

Por su parte Benjamín Livieres afirma:

"El 11 de mayo de 1983. Estábamos en una reunión escuchando la radio, entraron a la fuerza, de civil, nos puso contra la pared, estuvimos media hora más o menos con las manos arribas y las piernas abiertas, sin posibilidad de hablar. Después de una hora nos sacaron en fila india, no recuerdo si estábamos esposados, ¡presumo que si!, pero no estoy seguro […] Ahí ya lo había visto a Rubén Bassar, en ese momento estaban hablando de la heladera "Kururú Pire", entre ellos Lucilo Benítez, decía si ya está lista la heladera, después nos enteramos que la heladera era la pileta. Es más, unos días después he visto a algunos compañeros que fueron a parar al llamado de la heladera, y en otra celda estaba también Miguel Ángel Aquino, después se cierra al calabozo, ¡oscuridad absoluta! y con mucho frío, porque ellos no permitían que nosotros llevemos pulóver, ¡nada!, y trascurrieron dos días sin ninguna noticia, excepto los insultos y amenazas a cada rato, así como, "te vamos a venir a buscar enseguida, cuando escuches la música es tu turno" Benjamin Livieres; Asunción, 1983, testimonio ante la CVJ.

Roberto Villalba, por su parte rememora:

"creo que es la primera vez que en el Paraguay anunciaban la represión, eso nos dio la posibilidad de prepararnos, hasta el punto de que nosotros tenemos el archivo más grande con que se cuenta sobre historia obrera, desde el año 1.885, todos los documentos sobre la formación de las organizaciones sindicales en el Paraguay, también campesinas, habíamos comprado del señor Francisco Gaona, quien había archivado toda la información que había salido. Cuando vimos que venía la represión nosotros enviamos ese archivo al Brasil, más o menos una semana después viene la represión" Roberto Villalba; Asunción, 1983.

Ese aviso les permitió además preparar un último informe que hizo que a nivel internacional las organizaciones de derechos humanos

pudieran accionar, incluso vino una misión de parlamentarios ingleses encabezados por Tommy Hill quien visitó los centros de reclusión.

Una vez en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital luego de ser trasladados en vehículos particulares que no tenían ninguna seña de pertenecer a las fuerzas de seguridad, relata una de las víctimas que nos:

> *"…trasladaron al local de Vigilancia y Delitos, nos tuvieron ahí de plantón contra la pared. En una de esas pedimos Estela Rufinelli y yo ir al baño, nos llevan, pasamos frente a una celda donde yo le veo a Rubén Lisboa Padre, que estaba detenido también […] después nos hacen pasar a algún lugar de Vigilancia y Delitos y lo separan a Roberto Villalba del resto […] lo aíslan a él. Nos llevan al resto a una especie de pasillo donde nos tenían ahí de plantón y todos los que pasaban nos amenazaban, nos gritaban, digamos, todavía no era una cuestión violenta, así como había sido el momento del allanamiento, donde nos arrojaron contra la pared, nos golpearon de entrada. Estábamos ahí, cuando aparecen varios [policías] había sido aparece el Cantero diciendo que nos formemos en filas, los varones y las mujeres, bueno ahí se quedan, los varones les llevan para la celda. […] cuando el Comisario Cantero, preguntó quien era Sonia Aquino, yo levanto la mano y ordena que me separen del grupo, y procede a interrogarme sobre las personas con quienes vivía, con dichas preguntas confirme una vez más que Ramiro Espínola era informante de la Policía, pues Cantero me preguntaba por Diana Bañuelos, quien en una ocasión me había acompañado a llevar mis cosas de la casa de mi mamá a la casa donde vivía y Espínola estaba en la casa junto a Bacheta conversando con Raquel Rojas, otra de las personas Me aislaron desde la mañana hasta la tarde más o menos …" Sonia Aquino; Asunción, 1983, testimonio ante la CVJ.*

En cuanto a las torturas, fueron brutales desde el principio pues pretendían demostrar la vinculación del BPD con la supuesta reorganización de la Organización Político Militar, de ese modo apenas llegados al Departamento de Investigaciones:

> *"…a Roberto [Villalba], le llevaron al baño con el pelo todo mojado, había sido Enrique ni bien entró, antes de preguntarle nada, ya se fueron y le piletearon, después le llevaron junto a Pastor Coronel. A Enrique todo el tiempo le tuvieron en la Enfermería, porque a él le estaban torturando permanente-*

mente, igual que a Roberto, a Roberto le tenían en un lugar donde estaba Vigilancia y Delitos, al lado de la pileta. […] Cuando a él no le pileteaban, le estaban pileteando a otro, entonces él veía eso y se paso permanentemente vomitando" Sonia Aquino; Asunción, 1983.

Sobre está situación recuerda Roberto Villalba, que:

"Enrique desaparece, yo también desaparezco del grupo, porque me llevan a la pileta, a Enrique también lo llevan pero, no nos vemos, sólo después al hablar de eso nos damos cuenta de dónde estábamos. Cuando llegamos a Investigaciones me dicen algunos policías que conocen mi casa, pero que igual querían que yo les guíe, me di cuenta de que no conocían, cuando llegamos a mi casa entran tipo 'comando, agachados', todos con armas, pero no estaba nadie, no encuentran nada. Con lo que me llevan de vuelta al Departamento de Investigaciones. Cuando estamos arriba en el Departamento de Investigaciones, yo escucho unos gritos de una persona, pensé que le estaban torturando, era el papá de Lisboa justamente, el era Febrerista, le habían llevado creo que para que se presente Rubén y le puedan agarrar de esa forma. En esa primera tanda caímos treinta compañeros, después comenzaron a relacionar con la gente de la imprenta y los compañeros de facultad de Enrique Gossen, él estudiaba Ingeniería en Informática, todos sus compañeros fueron a parar también a Investigaciones, algunos no sabían porque estaban ahí, eran Japoneses y Coreanos. Después se comenzó a buscar a la gente de Sociología. A Enrique le torturan en la pileta, después a mí durante la madrugada, a ambos solo nos piletearon, yo tuve la "suerte" de que habían cambiado el agua de la pileta por lo que estaba con agua limpia, me tortura Kururú Pire (Lucilo Benítez), uno me agarra de la pierna, otros 2 me sostenían, quien dirigía la tortura era [Comisario Alberto] Cantero, él hacía las preguntas, ¿de dónde se recibía la plata?, ¿cómo se mantienen?, ¿quién es el coordinador?, ¿cómo yo vivía en la casa con José Carlos?, me habían preguntado mucho sobre él, también me preguntaron ¿quién era el nuevo director de la OPM (Organización Político – Militar)?, ¿quién dirigía el BPD (Banco Paraguayo de Datos)?, eran preguntas que yo creo que ellos se daban cuenta de que allí no había nada de armas o algo parecido, sino de pensamiento crítico, ¡lo que a ellos les molestaba! Cuando a mí me piletearon, me agarraron cerca de las 22:00hs. Y me torturan hasta cerca de las 04:00hs. Pero era por espacios, es decir que me dejaban respirar un rato y después comenzaban de vuelta. Cuando me

largan fue porque me da un ataque del corazón, despierto y me siento desnudo envuelto con algo y le veo a "Kururú Pire" (Lucilo Benítez) y me dice, "yo no tengo nada en contra tuya, este es mi trabajo, tengo que hacer porque me dicen que haga este trabajo, yo no te conozco a vos, este es un trabajo como cualquiera", me dice.

Yo entendí eso como que eran dos personas, porque en la pileta me dicen que me iban a matar, pero después cambian. Cuando reacciono, cerca de las 08:00hs., viene un médico rubio de bigotes, me revisa todo el cuerpo, yo estaba desnudo, me dice que yo no tenía nada, ¡que estaba bien! Le pido algunos sedantes, pero no me da nada, yo quería que me dé un papel con algún nombre, algo para poder identificar, pero a quien le dejó un papel con indicaciones escritas, pero sin dirección o teléfono alguno es a Enrique. En nuestro caso concreto, cuando se nos tomó la declaración se había contratado a este colorado de la chacarita, quien tiene un estudio jurídico, Diógenes Martínez (el señor pelado), formó un equipo de abogados para tomarnos la declaración. A Enrique le tomó la declaración un señor alto de bigotes a quien hasta ahora le veo por el Poder Judicial. las preguntas no tenían nada que ver con cuestiones de guerrillas, no nada parecido, era básicamente sobre el funcionamiento del BPD (Banco Paraguayo de Datos), no sé si Lucilo Benítez era muy tonto, pero cuando me pregunta cómo distribuíamos los rublos (moneda Rusa), yo le contesto que distribuíamos un rublo para comunicación y otro para información, de esa forma intento explicarle algo que no tenía mucho sentido, ¡pero él se queda callado!, ¿no sé si entendió muy bien o no entendió nada?, pero quedó callado después. Antes de tomarme la declaración Lucilo Benítez, me dice que tengo que responder a todas las preguntas sino me iría de vuelta a la pileta […] Después de doce días, más o menos, yo no sabía nada de nadie, hasta que hice un dibujito que la gente conocía y a través de un guardia policial, a quien digo que ese era solo un dibujo, que no era otra cosa, le hago llegar a los demás compañeros quienes conocían ese dibujito, ellos me hacen llegar otros y así nos enteramos de que estábamos todos rondando por ahí, ese era mi objetivo..." Roberto Villalba; Asunción, 1983.

Por su parte Benjamín Livieres refiere cuanto sigue:

"Comunista de mierda, terrorista, vas a terminar como tus hermanos, porque seguiste el mismo camino y vas a terminar

peor que ellos, a vos te agarramos, a ellos no pudimos, pero contigo vamos a vengar todas las barbaridades que ellos hicieron y acá te vamos a tener por mucho tiempo y nos vamos a divertir mucho contigo".A los tres días vinieron a buscarme, después yo tengo una explicación de por qué no ocurrió lo que yo estaba seguro que tenía que ocurrir, porque estaba seguro a los dos de la madrugada; la música, bueno, tu turno, me sacan, me llevan a la calle y veo la caperucita, cuando eso la patrulla era conocida como tal, ahí pienso, acá voy a parar en el río o en los mejores de los casos en el exilio, lo cual era terrible si pasaba en la Argentina, porque me decían los argentinos, "te quieren tener allá a vos también" [...] Me hacen caminar hacía la caperucita, abren la puerta y no me hacen subir, me dan la vuelta y me llevan a la Sección Política, que quedaba al lado de Investigaciones, me hacen subir una escalera y me estaba esperando arriba en el primer piso, al borde de las escaleras estaba Lucilo Benítez. Con todas las indumentarias de las torturas o algunas de ellas, tejuruguái (látigo), cachiporra y al verme grita jefe, "acá llega el hermano de los guerrilleros muertos, Livieres" y a empujones me llevan y trastrabillado me meten a una pieza y aparece Cantero, que era el Jefe también, ¡todo tipo de insultos!, acordándose de mis padres, mis hermanos, después de un largo discurso, por supuesto, siempre al marco de que ellos ya sabían todo, que más vale que colabore, porque o sino me iban a hacer picadillo y lo que querían era que confesara que yo era marxista. Entonces empecé a hablarle del socialismo democrático y cada vez se ponía más nervioso, porque no era eso lo querían escuchar, porque ellos escucharon, sabían lo que era socialismo democrático y eso era un tópico, y me decían, ¡usted es marxista, comunista! No hubo confesión de mi parte, porque en ese momento era suicida" Benjamín Livieres; Asunción, 1983.

Sobre las condiciones de detención, en cuanto a las celdas Sonia Aquino recuerda que:

"…en las celdas, estábamos abajo primero, y de arriba sí entraba agua, y era un invierno muy crudo, hacía muchísimo frío. […] después esa tardecita aparece Pastor Coronel con toda una comitiva revisando las celdas; lo que a mí me llamó poderosamente la atención, porque entró, había no sé cuántos camastros de cemento; obviamente no íbamos a entrar, entre 2 o entre 3 tirándonos así medio encimadas íbamos a poder dormir; y entonces dice: "Pero, ¿y cómo? ¿No hay colchones?

¿Y ésta?, ¿y el agua esta? ¿No hay albañiles? ¡Pero hay que blanquear!" Y atrás se miraban entre sí y se mataban de risa, como: "¡¿qué está diciendo éste'!". No, hay que, "Quiero que se blanquee, hay que blanquear acá. Van a alzarle a ella…" Porque había una especie de, vamos a decirle como una celda enorme, con todo rejas que estaban a una altura, vos te subías unas gradas y ahí estaba eso, que tenía dentro eso un baño, y que no tenía puerta. Entonces nos trasladan arriba, dormíamos encimadas. Al día siguiente empezó a aparecer un colchón, después aparecía otro, pero cada, no sé si estuvimos cerca de 15 mujeres en ese día ahí, en esa celda grande, de las cuales siete fuimos trasladadas al Buen Pastor…"Sonia Aquino; Asunción, 1983.

Luego de varios meses detenidos y estando ya los varones en el Penal de Tacumbú y las mujeres en la Casa del Buen Pastor, como medida de presión:

"…iniciamos la huelga de hambre, cuando estábamos allá por 17, 18 días de huelga, los varones pierden peso evidentemente más rápido que las mujeres, los varones como que se deterioraron más rápidamente, y ellos ya fueron trasladados por orden de los médicos al Policlínico Policial; nosotras, estando en el Buen Pastor, teníamos dos días de visita a la semana, […] cuando el Juez convierte en prisión nuestra detención, nosotros apelamos y nos declaramos en huelga de hambre, por una cuestión de principios; porque se supone que si decretan tu prisión, es como que existe semiplena prueba de los hechos que disputan. Entonces nosotros decíamos que no había ninguna prueba de parte de lo que, todo lo que se acusaba en el parte policial…" Sonia Aquino; Asunción, 1983.

Por su parte Benjamín Livieres recuerda que dicha acción les permitió recuperar la libertad, pues:

"…yo formaba parte salimos a los cuatro meses salimos después de la huelga de hambre, que duro aproximadamente treinta días y efectivamente conseguimos la libertad, acción desde agosto firmada, pero a cumplirse el 11 de septiembre, porque estábamos muy estropeados físicamente, yo había bajado como veinte kilos y nos no querían soltar, así entonces hasta el Juez Ramiro Ayala Matto, recuerdo muy bien, era Juez de la causa, que nos procesó con la Ley 209/294, suplicaba que levantemos la huelga que firmó la libertad, el mismo Juez

después junto con su señora, con tal que nos rehabilitemos rápido, llevaban comida con su señora en Tacumbú, caldo de pescado y cosas así, no querían que salgamos mal. Eso es básicamente lo que paso, ahora que la salida fue muy violenta, previa conversación, entre comillas, con Pastor Coronel que nos insulto de arriba abajo nos dijo que nos salvamos por culpa del Juez, pero que nos íbamos a volver a encontrar, solo que la próxima vez que nos encontremos iba a ser en el cementerio" Benjamin Livieres; Asunción, 1983.

Sobre la huelga de hambre rememora otra de las víctimas que fue cumplida estrictamente:

"…sin comer nada durante veinte seis días, hicimos con Enrique, Benjamín, Desiderio y Presentado. Empezamos en Tacumbú pidiendo nuestra libertad. Cuando se dieron cuenta de que la cosa nuestra iba en serio nos llevaron al Policlínico Policial, nos ubicaron arriba en uno de los últimos pisos en una celda y todos los días una chica muy presentable nos llevaba tallarines con pollo y ese tipo de cosas, pero nosotros rechazábamos sistemáticamente. Tomábamos agua y algunas veces caramelos. Fuimos perdiendo mucho peso, yo llegué a pesar 30k., me dijeron que mi papá iba a ir a visitarme, era una presión psicológica para que yo coma y mi papá no me vea en esas condiciones" (Roberto Villalba; Asunción, 1983)

En cuanto a las secuelas, Sonia Aquino manifestó que experimentó las siguientes secuelas, como:

"… dificultades para dormir, actualmente está más... Es decir, no tengo dificultades para dormir, pero con el problema de colon espasmódico, yo tengo un promedio de sueño de 2 a 3 horas a reventar al día, entonces eso hace que mis niveles de stress, porque yo me acostaba, dormía y qué se yo, a las 3 de la mañana me despertaban los dolores…" Sonia Aquino; Asunción, 1983.

En cuanto a las secuelas, Roberto Villalba, manifiesta cuanto sigue:

"…voy a mi casa y me encuentro con que se robo todo, la mesa, la ropa, la biblioteca, ¡quedó vacía!, perdí cerca de quinientos libros, me dijeron que una parte está en el Archivo del Terror, otra parte dicen que llevó Leandro Prieto Yegros, la heladera estaba en el corredor, esa primera cuestión, de que nuestras casas fueron vaciadas, la mía, la de Enrique, en fin la

de los compañeros" y en cuanto a secuelas físicas y psicológicas manifiesta que con respecto al problema del corazón provocado por la pileteada. Consulté a un médico amigo, me hice un electrocardiograma, me dijo que no tenía nada. Lo que a veces cuesta recordar son esos momentos, a veces eso comparto con mis hijos que ya están grandes. Algunos bajones de repente. Nerviosismo, irritabilidad que me hice tratar con amigos psicólogos" (Roberto Villalba; Asunción, 1983).

Conclusión

El Caso Banco Paraguayo de Datos muestra la visión que tenía el régimen de calificar como subversivas cualquier actividad como académica e informativa que no contase la censura y el control gubernamental. También se pretendía reprimir a unas nuevas formas de trabajo impulsadas por las organizaciones no gubernamentales que no sólo le estaban dando trabajos a peligrosos subversivos sino que sobre todo estaban construyendo una imagen más cercana a la realidad que contrastaba con la que construía el gobierno del Paraguay "democrático pero sin comunismo".

Aunque las detenciones fueron indiscriminadas, las torturas fueron más selectivas, ya que el gobierno no podía realizar aquellas masivas torturas como en el caso de la OPM y de las Ligas Agrarias en 1976. Los tiempos habían cambiado el régimen iba quedando cada vez más aislado por la política norteamericana, por la presión de los organismos internacionales de derechos humanos y porque tanto en el Brasil como en la Argentina la apertura democrática era un proceso que estaba en marcha.

La acusación de que el BPD buscaba resucitar a la OPM no pudo ser demostrada ni en sede policial y mucho menos en los juicios que se iniciaron. Otro hecho paradigmático de este caso es que la presión mediante una huelga de hambre permitió a los procesados recuperar su libertad sin que finalmente pudiera concluir el juicio con lo que se demostró la total obsecuencia del sistema judicial a los designios del Poder Ejecutivo.

Se hizo evidente que el régimen ya no podía actuar con la fuerza con la que actuó en situaciones anteriores, pero así mismo es claro que tenía todas las ganas de hacerlo pero sin la posibilidad de moverse a sus anchas ante unos tiempos de cambio, a los cuales no pudo adaptarse del todo. A pesar de la acusación el régimen tuvo que liberar a los procesados tanto por la presión interna como por la externa además porque ya no bastaba la simple acusación, hacían falta pruebas fehacientes que comprobaran las antojadizas acusaciones de la policía.

Cronología

11-05-1983	Efectivos del Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital allanan sin orden judicial el local del BPD.
20-05-1983	Los detenidos son remitidos al Penal de Tacumbú, 13 varones y a la Casa del Buen Pastor 7 mujeres.
23-05-1983	La Policía de la Capital remite la denuncia de violación de la Ley 209/83 al juez de turno Ramiro Ayala Matto.
06-06-1983	La Policía allanó la imprenta Litocolor deteniendo a once empleados de dicha empresa.
08-1983	El Juez Ayala Matto ordena el levantamiento de detención de ocho personas y convirtió en prisión la detención de doce personas.
06-08-1983	16 procesados en este caso inician en forma simultánea una huelga de hambre.
30-08-1983	Continuaban la Huelga de Hambre 11 de los procesados, 5 de ellos fueron trasladados al Policlínico Policial.
09-09-1983	La Cámara de Apelaciones revocó la prisión de siete de los procesados y confirmó el auto de otros tres que eran Ernst Heinrich Goosen, Desiderio Arzamendia López y Roberto Antonio Villalba Esquivel.
24-10-1983	Se presentaron a la justicia los estudiantes de Sociología Cayetano Quatrochi, Casta María Elizeche, Monica Pérez y Ernesto Heisecke.
13-11-1983	Los estudiantes de Sociología inician una Huelga de Hambre que duraría 53 días.
03-01-1984	Levantan su Huelga de Hambre los estudiantes entonces internados en el Hospital de Clínicas al igual que Ernst Goosen.
18-01-1984	Se levantó el auto de prisión que pesaba sobre todos los procesados en este caso.

Otros Casos Paradigmáticos
El Movimiento Popular Colorado (MOPOCO)

Introducción
El Movimiento Popular Colorado (MOPOCO) ha sido uno de los movimientos políticos más perseguidos por el régimen stronista, de hecho muchos de sus líderes estaban totalmente proscriptos. Cuando en la década de 1960 se produjo un período de apertura y tolerancia con ciertos sectores de la oposición el gobierno no se propuso la participación del sector democrático del Partido Colorado en la llamada apertura.

El MOPOCO se conformó en base a dos grupos, un sector liderado por Epifanio Méndez Fleitas que se encontraban en el exilio desde 1956 y por otro lado, los que constituyeron el MOPOCO conformado con los integrantes de la Junta de Gobierno que habían planteado en marzo de 1959 desde su posición en la Junta de Gobierno el levantamiento del estado de sitio y la convocatoria de una Convención Nacional Constituyente democrática.

En julio de 1973 ambos grupos se separaron, unos en el MOPOCO y otros en la ANRER (Asociación Nacional Republicana del Exilio y la Resistencia).

La lucha del MOPOCO muestra que hubo sectores colorados que lucharon por la democracia, la democracia, la justicia social y el respeto a los Derechos Humanos.

Acontecimientos
A inicios de 1959 hubo protestas en diversos puntos del país por la degradada situación económica.

En febrero de 1959, los miembros de la Junta de Gobierno Mario Mallorquín, Waldino R. Lovera y Luis Oscar Boettner criticaron la crueldad e impunidad con que actuaba el jefe de la policía, Coronel. Ramón Duarte Vera. Pero sus protestas no tuvieron apoyo partidario. El 27 de ese mes el Comité Político dio su respaldo a Duarte Vera, cumpliendo instrucciones de Stroessner (Yore; 1992:144).

El 12 de marzo se publicó la “Nota de los 17”, en la que miembros de la Junta de Gobierno y de la Cámara de Representantes solicitaban a la Junta de gobierno que emitiese una declaración a favor de “la normalización institucional del país”. Específicamente, demandaban

el levantamiento del estado de sitio, la promulgación de una ley de amnistía y la vigencia plena de las libertades públicas. La propuesta incluía dialogar con los partidos de la oposición para convocar una Asamblea Nacional Constituyente (Miranda; 1988:258-259).

Los 17 provenían de un sector del partido Colorado y al respecto sostiene Miguel Ángel González Casabianca, que:

> *"Eso se hizo en el ´56 cuando salió ganadora la fórmula "Lovera-Riera-Zayas Vallejos", triunfando sobre los representantes del "coloradismo histórico", digamos, "Chavismo y Epifanismo". Esto era un corriente seria dentro del Partido Colorado, y esto generó un cambio importante, aún total, que la primera reacción que tuvieron los dirigentes del partido, la de explotar un incidente que tuvo la juventud colorada con Duarte Vera, jefe de policía que se caracterizaba por ser muy arbitrario. Y la Junta de Gobierno resolvió disolver el Comité Central, eso fue en el ´57; ahí se produjo la disolución. Entonces iniciamos el proceso de vuelta para revigorizar el "Centro Blas Garay"... y de ahí retomamos la campaña pro apertura democrática. Y coincide eso, a principios de 1959, el movimiento que ya estaba consolidado con la incorporación de figuras importantes del partido colorado como era entonces: Zacarías Arza, Ángel Florentín, Mario Mallorquín, Osvaldo Chávez" Miguel González Casabianca, Asunción, 1956-1959, testimonio CVJ.*

Por su parte Candido Ortiz, recuerda sobre los orígenes del MOPOCO cuanto sigue:

> *"Ese movimiento que al comienzo no tenía nombre, pero que después pasaría a llamarse MOPOCO (Movimiento Popular Colorado) fue creciendo, se hacían reuniones acá, en el interior del país, y yo participaba ahí con compañeros que serían después dirigentes del MOPOCO, como el caso del Dr. Zacarías Arza, el Dr. Osvaldo Chávez, el Dr. Mario Mallorquín, el Dr. Waldino Ramón Lovera por citar algunas personas, son demasiadas. Como iba creciendo ese movimiento interno contestatario dentro del partido, que planteaba entre otras cosas la necesidad de libertad interna, de mayores libertades públicas. Inicialmente ya estaba Stroessner en el poder, aceptó aparentemente esa idea que plantea, porque era un equipo muy fuerte, de dirigentes, mayores y juveniles, de todo un comité central de la juventud del Partido Colorado, que es el nombre*

que tiene, acompaño este movimiento, entonces eran dirigentes del Comité Central de la Juventud, Dr. Lovera, presidente; vicepresidente, Dr. Carlos Zayas Vallejos, un médico y el Dr. Enrique Riera Escudero; ellos eran los que acompañaban, más otra partida de gente, entonces fue creciendo este movimiento y esto parece que alarmó y hasta asustó al gobierno de Stroessner" Cándido Ortiz, Asunción, 1959, testimonio CVJ.

El contexto era favorable: había demandas en el seno del ejército por la democratización, cierta presión internacional y sobre todo, empezaban preparativos de grupos opositores para la lucha armada. Stroessner se vio obligado a ceder y el 25 de marzo de 1959. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la "Nota de los 17" y dirigió una nota al Presidente de la República en donde le trascribió la resolución que sugería la adopción del plan de normalización institucional democrática del país por etapas.

Una semana después, al inaugurar las sesiones parlamentarias, Stroessner anuncia la decisión de remitir al Congreso varios proyectos de leyes para iniciar el proceso de normalización institucional. El 3 de abril, el Poder Ejecutivo por el Decreto Nº 4287 levanta el Estado de Sitio en el país, vigente desde más de una de década.

La medida tuvo como consecuencia:

> "una breve primavera democrática. El escaso respiro otorgado fue muy bien aprovechado por la oposición, con una intensa actividad política pública en Asunción. Liberales y febreristas anunciaban su intención de ejercer todos sus derechos políticos incluyendo la publicación de sus voceros de prensa"(Yore; 1992:148).

Pero Stroessner no estaba dispuesto a democratizar el país. El 28 de mayo de 1959:

> *"sin vigencia del Estado de Sitio levantado ese 1º abril de 1959 por Strosner Matiauda a instancias de la Resolución Oficial y unánime de la Junta de Gobierno de la A.N.R. Partido Colorado del 24 de marzo de 1959 –se reprimió violentamente nuestro acto público del estudiantado que realizábamos en la mañana de ese dia, en la plaza Italia en demanda de la rebaja del precio del pasaje en el transporte público de Asunción, que de tres (3) guaranies se aumentó a cinco (5) guaranies, a mas de otros puntos pedidos en el orden Nacional de la Patria. No bien se*

iniciaba el "meeting", se constituyó en el lugar el jefe de investigaciones de la Policia Inspector General Juan Erasmo Candia, acompañado de un nutrido y aparatoso grupo de policías fuertemente pertrechados, decidido a suspender el acto. Al responderle los organizadores, que el 1º de abril de 1959 pasado, se había levantado el Estado de Sitio y no había motivo o razones para la suspensión del acto, procedieron al minuto después de la entonación del Himno Nacional Paraguayo para desalojarnos con disparo de armas de fuego al aire, granadas y pistola de gas, chorros de agua servidas por carros hidrantes de los bomberos policiacos y atropello de la Policía Montada, cuerpo éste reforsado por Jinetes de la Caballeria del Ejercito disfrazados con uniforme policial. Las casas de los alrededores de la Cruz Blanca, –donde me refugie en un momento dado– EL Colegio Cristo Rey y otros lugares adyacentes a la Plaza, se constituyeron en albergues o abrigos ocasionales ante la furia policial desatada. De esta manera comensaba el Putch del Gobierno contra y en el inicio mismo del mas serio y responsable Proceso de Normalización Institucional Demo-cratica De La República, que tuvo un desarrollo incipiente, ese 1º de abril de 1959, con el levantamiento del Estado de Sitio, la organización y acción política libre de los Partidos Politicos, la próxima convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente para sustituir la Carta Politica Liberticida de 1940, la Amnistia General Amplia, el cese de toda persecución política, y el regreso de los exiliados y otra medidas tendientes a la democratización de la Republica. Si bien ese día 28 fue de intensa lucha y represión, a la noche nos reunimos en la Escuela de Comercio Nº 1 y resolvimos constituir un Comité de Huelga Estudiantil, presidido por el compañero Nelson Darío Silvera, Presidente del Centro 23 de octubre del C.N.C., recayendo la designación de consejero en mi persona. El viernes 28 de mayo de 1959, se realizo una multitudinaria concentración en la esquina de las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe de Asunción enfrente de la biblioteca o Archivo Nacional, impidiéndonos marchar hasta el panteón de los héroes, mientras sesionaba la Cámara de Representantes. Este Poder Legislativo resolvió responsabilizar de la violencia represiva contra los pacíficos manifestante de la plaza Italia y algunos parlamentario cuyos fueron había sido violados, al jefe de policía de la capital, Cnel. Ramón Duarte Vera y el jefe de Investigaciones, Inspector General Juan Erasmo Candía, derivando el caso a la Justicia ordinaria para el debido proceso penal y aplicárseles las penalidades prevista en el código penal. La declaración del Parlamento se aprobó por la mayoría de 36 votos a favor, contra 21" Testimonio de Miguel Ángel Aquino ante la CVJ.

Se organizó un pequeño mitin de estudiantes en la Plaza Italia, para protestar por el aumento del pasaje. La Policía Montada cargó contra los estudiantes a sablazos, dejando numerosos heridos y contusos. Incluso dos diputados colorados, presentes en la manifestación, fueron agredidos. Al día siguiente 29 de mayo, hubo protestas en sesión de la Cámara de Representantes. Miguel Ángel González Casabianca testimonia:

> *"...justamente pasé por la Plaza Italia para ver algunas cosas, ahí me encontré con la represión. Una chica era arrastrada de los pelos, por un policía, era todo empedrado ahí; la traían como una bolsa de papas. Entonces me bajé y fui, como yo era miembro de la Cámara de Representantes, le exhibí mi carnet al "Jefe del Operativo", y le dije que "se deje de la represión", y el tipo me dice: "¿y usted quién es?, yo solo cumplo órdenes del Jefe de Policía, retírese inmediatamente de acá", y me empiezan a rodear los policías para echarme a las patadas. Entonces la gente joven que estaba por ahí se reagrupa y vienen a ayudarme, y empieza de vuelta el movimiento de gases lacrimógenos y palizas. Entonces yo aproveché para salir de ahí, cuando iba caminando se me acerca el Jefe del Operativo en su auto con la pistola en la mano, me dice: "el Jefe de Policía quiere hablar contigo", "yo soy miembro de la cámara, soy diputado", le dije, "si quiere hablar conmigo, que se vaya a mi casa", y consultó el tipo telefónicamente y me dejó ir". Miguel Ángel González Casabianca, Asunción, 1959, testimonio CVJ.*

Por lo tanto formuló una denuncia de violación de sus fueros ante la Cámara contra el Jefe de Policía, Coronel Ramón Duarte Vera y el Jefe de Investigaciones, Comisario Inspector General Juan Erasmo Candia.

> " [… Fue una sesión muy agitada. Los diputados que en ese momento ya respondían a la línea estronista se opusieron a mi moción. La mayoría estuvo a mi favor. Éramos aproxima-damente 60 represen-tantes. Triunfó la propuesta de procesar a los jefes de Policía…" (Ferreira; 1990:9).

Al día siguiente, viernes 29 de mayo se realizó una concentración de estudiantes en la de las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe de Asunción, frente a la Biblioteca o Archivo Nacional, impidiéndose marchar hasta el Panteón de los Héroes, mientras sesionaba la Cámara de Representante. El poder Legislativo resolvió responsabilizar de la violencia represiva al jefe de Policia de la Capital, Coronel Ramón

Duarte Vera y al Jefe de Investigaciones, Inspector General Juan Herasmo Candia, derivando el caso a la justicia ordinaria para el debido proceso penal y aplicárseles la penalidades previstas en el Codigo Penal. La declaración del Parlamento se aprobó por mayoría de 36 votos a favor, contra 21.

En respuesta a la resolución de la Camara

> "…Stroessner inicia la represión. Intentan apresarme, pero logré evadirme. Al día siguiente, 30 de mayo, pude ingresar de nuevo a la sede del Parlamento. La sesión de la noche anterior se había declarado en cuarto intermedio. Esa mañana debía reanudarse para tomar otras decisiones políticas. Pero, a temprana hora, estaba listo el decreto del Poder Ejecutivo que ordenaba la disolución del Parlamento y el apresamiento de los miembros que habían pedido el procesamiento del jefe de policía" (Ferreira; 1990:14).

El Decreto había sido antidatado, con el objetivo de anular lo resuelto por la Cámara el día anterior. La Constitución de 1940, facultaba al Poder Ejecutivo a disolver el Poder Legislativo y convocar nuevas elecciones en un plazo de 60 días. El decreto aducía como razón una futura convocatoria a elecciones con la participación de los partidos de oposición.

La convocatoria nunca se dio: confirmando que era un autogolpe para lograr subordinar la oposición colorada.

> "la depuración más importante dentro del proceso de domesticación colorada, con el descabezamiento de su dirigencia más combativa y el aniquilamiento del movimiento disidente al interior del partido, con lo que no quedaba lugar para el cuestionamiento ni el disenso" (Yore; 1992:153).

"..Despues de la abolición del Congreso 1959, se congregaron en casa para tratar esos graves problemas sucedidos en Paraguay. En la reunión estuvieron Luis Oscar Boettner, Pedro A. Caballero, Mario Mallorquin, Guillermo Enciso Belloso, Martin Valiente Gomez, Ruben Acosta Fleitas, Esteban Lopez Martinez y el dueño decasa Jose Zacarias Arza. Vino la policía, allanó la casa y "conspiración subversiva" los llevaron presos e incomunicados en investigaciones durante 8 días. De ahí fuimos al destierro (declaración de Gergina Montiel vda de Zacarias, ABC Color, 27/02/2008:12).

El 1 de junio la Junta de Gobierno manifestó que no tenía objeciones al decreto que disolvía el Parlamento y establecía nuevamente el Estado de Sitio. El 3 de junio varios ex miembros de la Cámara disuelta, encabezados por J. Eulogio Estigarribia, apoyaron lo resuelto por el Ejecutivo. Se buscaba tranquilizar a las bases del partido colorado, que podían reaccionar ante la represión de un grupo importante de su dirigencia.

Los detenidos sumaron cincuenta y seis, en su mayoría legisladores, que pese a la Ley de Fueros fueron apresados en el Departamento de Investigaciones y confinados luego al interior o enviados a cárceles militares. Entre los torturados estaban Guido Arce Bazán, Diosnel Becker Gutiérrez, Casimiro Calderón y Carlos Zayas Vallejos (Blanch; 1991:87-94).

El dirigente Waldino R. Lovera relata:

> *"En julio de 1959, después de 30 días de incomunicación en el Cuartel de Policía, me confinan, junto a Osvaldo Chaves, Enrique Riera y el coronel Nelson Rolón a la prisión militar de Fuerte Olimpo, Chaco paraguayo. De ahí nos trasladan a la prisión militar de Puerto Guaraní, donde estuvimos otros treinta días. En agosto nos fugamos e ingresamos al Brasil..." (Ferreira; 1990:15).*

El MOPOCO en el Exilio, tuvo en un principio su sede en Clorinda y luego en Buenos Aires. González Casabianca recuerda que:

> *"fue en octubre, el 20 por ahí, cuando se constituía la Fórmula del Movimiento Colorado; ahí en Clorinda con su Junta de Gobierno hicimos una convención en Corrientes en 1960.. finalmente se hizo acá una reunión y se hizo una resolución de 40 hojas "expulsándonos por traidores a la patria y al partido". Miguel Angel González Casabianca; Clorinda, 1959.*

En 1978 se conformó el ACUERDO NACIONAL con el Partido Liberal Radical Auténtico, el Partido Revolucionario Febrerista (único con reconocimiento legal), el Partido Demócrata Cristiano y el Movimiento Popular Colorado (MOPOCO).

Para las conferencias y otras actividades, los integrantes del MOPOCO debían ingresar en forma clandestina, como en el caso de Silvestre Gómez Rolón, quien recuerda:

"Para abreviar, para no hacer muy largo; yo ya había entrado anteriormente, yo estaba en la casa de Benítez Florentín, una semana entera creo que fue, un lunes hasta el sábado siguiente, y teníamos que asistir a un mitín (especie de convocatoria, reunión) que Caballero Gatti no quiso que fuera en Balioti, entonces tuvo la idea de convocar a una conferencia de prensa para presentar el parte del MOPOCO (Movimiento Popular Colorado), nosotros nos fuimos con el Doctor Benítez Florentín, entramos en la conferencia de prensa y volví a salir con él y me llevó junto a un Dirigente Liberal de apellido Vargas, salimos por Villa Elisa hasta el Puerto Pilcomayo de la Argentina" Sandino Gill Oporto, testimonio ante la CVJ.

El Operativo Retorno se dio en el marco de una mayor tolerancia debido a la presión internacional, principalmente proveniente de la Administración Carter de los Estados Unidos que abogó por un mayor respeto a los Derechos Humanos en el Paraguay y por sobre todo la vuelta a la democracia en la Argentina con la Presidencia de Raúl Alfonsín recuerda una de las víctimas:

"Les hicimos varias operaciones "retorno", cuando eso se había constituido el "Acuerdo Nacional" y decidimos forzar el retorno; se hizo una gran campaña por la vuelta de los exiliados, ya trabajamos con el "Acuerdo Nacional". También se había ido Laíno; hicimos varios operativos, algunos en que llegábamos hasta el aeropuerto y después nos devolvían en el mismo vuelo, hasta que forzamos la situación. Fueron, más o menos, cinco o seis intentos; el primer intento incluso se hizo con mucha sorpresa, vinieron: Lovera, Mallorquín y Faustino Centurión, se mantuvo muy bien en secreto. Tal es así que bajaron del avión y recién cuando bajaron del avión se dieron cuenta de que estaban ahí, por supuesto los apresaron y los tiraron a Clorinda. Después en los siguientes operativos fue imposible eludir la vigilancia; me acuerdo perfectamente bien que en uno de los vuelos que íbamos a tomar estaba aquel Feliciano Duarte, Jefe Cantero, todos ellos estaban como pasajeros para acompañarnos; pero llegábamos al aeropuerto y no nos dejaban bajar del avión, ya directamente subían al avión violando todas las normas internacionales. Y el Gobierno argentino no protestó, era territorio argentino [Las acciones de amparo] Presentamos varias, justamente para que nos permitan regresar, y todas fueron rechazadas in limine Por la Corte Suprema; el presidente de la Corte era Argaña, con el dictamen del Fiscal General" Miguel Angel González Casabianca; Asunción.

Finalmente el retorno fue autorizado por el régimen estronista con una serie de condiciones:

> *"Y el 10 de diciembre cuando asume Alfonsín, asume también Barrios Sabino Augusto Montanaro al traspaso del mando, acá en Posadas; y ahí se realiza la reunión con los miembros que estaban ahí, San Martín, Centurión, Galeano. Entonces ahí el Ministro del Interior les dice que podemos regresar, pero con determinadas condiciones, porque la paz de la República y otras cosas, en primer lugar tienen que regresar en forma individual, no se va a permitir el regreso de más de uno; en segundo lugar, tienen que notificar el día y la hora y el medio de transporte que van a utilizar; en tercer lugar, tienen que informar en qué domicilio van a estar, en qué van a trabajar y cual va a hacer la actividad en la que se van a dedicar; una serie de cosas que obviamente iba dirigida a impedir el regreso. Cuando a mí me informan en Misiones cuáles eran las condiciones, dije: "es una trampa, una mentira, una burla", y les dije que igual íbamos a regresar, pero, cumpliendo la única condición: el regreso individual y después ninguna otra. Así fue que combinamos el regreso del 29 de diciembre y acá Juan Benítez fue uno de los que estuvo en Encarnación con la de Lara Castro, Juan Carlos Saldívar, Benítez Sánchez" Miguel Angel González Casabianca; Encarnación, 1983.*

Por su parte Mario Paredes Jara, recuerda que el retorno se dio con:

> *"yo entré en febrero del 84 con mi familia, previo en Falcón tuve que hablar con la autoridad, el comisario Mendoza, un incidente verbal terrible con él, hasta que casi me expulsan de vuelta, o me detienen, que viniera para un seguimiento, como se sabe, después de venir nos daban un custodio, me acuerdo que en una ocasión uno de mis custodios fue Bellotto y un hermano mío me dice en privado que él es un flor de torturador, era un control que fastidiaba, en algunos casos hasta a la gente que nos visitaba les pedían hasta el documento. cada vez que entraba a Falcón sufría demoras innecesarias, armaba algún argumento ficticio para hacerme demorar, me sacaban el documento y me hacían ir a buscarlo en Investigaciones, mi señora a quien le debo todo ese acompañamiento, me acompañaba y tenía que esperar otra vez horas, porque no habían llegado todavía los documentos de Falcón; otra vez me sacaron los documentos y me dijeron que me vaya al primer piso de Investigaciones a sacarme fotos, siempre que uno va a Investigaciones y se sienta*

es para que le observen los pyrague para identificarle" Mario Paredes Jara; 1984, testimonio ante la CVJ.

Candido Ortíz Alcaraz, recuerda:

" Yo entré, la primera en el 84, no recuerdo bien. Entrábamos nosotros, y en la frontera las autoridades paraguayas, ahí teníamos que esperar unos cochecitos, esos escarabajos que ellos tenían, habían requisado no sé de quién, unos cuantos, y las motos, si no venían las motos no salíamos de ahí, y teníamos guardias, 24 horas detrás nuestro, a veces venía con mi coche, cuando podía, a veces le traía a mi familia cuando quería conocer Paraguay, y en la moto andaba, una vez me fui a Caacupé, y —— nos acompañaba y les tuve que pagar el almuerzo a los pobres tipos que se morían de hambre, ellos si se iban a comer en la central no comían" Candido Ortiz Alcaraz, Colonia Falcón, 1984, testimonio ante la CVJ.

En cuanto a violaciones de Derechos Humanos, las torturas, las detenciones y el exilio forzozo al que fueron sometidos los integrantes del MOPOCO.

En el caso de Sandino Gil Oporto, recuerda cuanto sigue:

"Y siempre en la Policía de Investigaciones y después salía yo, me llevaban y me depositaban; la primera vez que fui al exilio ellos me levantaron un día de tarde, 11 de febrero de 1960, me levantaron y me llevaron hacia aquellos lados, al medio día me montaron en una lancha que pasaba hacia Clorinda y me dejaron al otro lado" Sandino Gill Oporto, Clorinda, 1960, testimonio ante la CVJ.

En el caso Silvestre Gómez Rolón, quien ingresó al país el 22 de enero de 1962 en la ciudad de Encarnación en donde :

"… En la delegación de gobierno y ahí estaba el señor Vicente Matiauda que era en aquel tiempo el delegado de gobierno. Yo grite y dije porque si soy colorado paraguayo con documentos porque me apresan, ahí me dijeron cállese carajo de mierda después va a saber. Me llevan en la delegación y ahí me tuvo media hora en el calabozo después me llevó en la oficina del delegado esta ahí el señor Vicente Matiauda, Toribio Días, Ángel Zarza presidente de la seccional en ese tiempo.

Ahí me manda sentar presente del señor Vicente Matiauda y pregunta este donde puede estar el doctor Agustín Goiburú, y le dije que está en San Ana Misiones y me dijo ahí no nos vamos a engañar, porque vos sos colorado de familia colorada y comò entre colorados vamos a traicionarnos. Colabora con nosotros y te prometo yo como delegado de gobierno que inmediatamente te voy a dejar en libertad, pero decime donde está el doctor Goiburú.

Y le dije que yo la última vez que le he visto fue en San Ana Misiones, no me dijo ya sabemos todos nosotros esta frustrado el movimiento de ustedes y sus intenciones, ya sabemos todo. Entonces le dije si sabían todo porque no le agarran al doctor Goiburú y me dijeron ya sabemos queremos nomás que corrobores, le volví a decir que no sabía.

Ahí le dice lleven le nomás o otra vez, me llevan y me ponen sobre un banco me levanta los pies y ahí unos golpes por la planta de los pies, eso me dejo mal y cuando estaba recuperándome me llevó otra vez corriendo en la oficina con el señor Vicente. Me volvió a decir que cuente bien lo que sabía porque estábamos entre correligionario.

No me derramaban nomás agua con balde me ponían boca abajo y me derramaban agua, y me pegaban por el todo el cuerpo. Después me volvieron a llevar corriendo y como ya no podía correr más después de ser golpeado, todo el día estuve ahí y el calabozo donde estaba era todo tierra y ellos derramaban agua y se formaba, barro estábamos ahí como un chancho. No podía ni sentarme y tuve que pasar la noche parado" Silvestre Gómez Rolón, Encarnación, 1962, testimonio ante la CVJ.

Luego lo trasladaron al Departamento de Investigaciones en Asunción en un avión, la misma víctima recuerda que:

"… ahí me ató con alambre de púa por un banco, y ahí había muchos policías, y se fue Garcete el delator y me dice para cuente todo nomás ya se frustró nuestro movimiento, y le pregunté como el cayó porque el venía con el doctor Goiburú, y me dijo nos separamos porque yo me fui a dormir en la casa de mi suegro y no se adonde el se fue. Cuando a mi me pegaron tanto ya no aguantaba más.

Entramos en la peluquería de Investigaciones ahí nos bajaron le encontramos al doctor Pesoa finado hace poco fallecido y un señor tendido en el piso, y Bado era amigo de Pesoa le pregunta a Pesoa que le pasa al señor él le dijo: creo que está desmayado le llevaron a noche y ahora su hijo está siendo torturado brutalmente y le mostraron a su hijo y él vino así, no se si está muerto, pero así está desde que llego".

Por su parte el hijo del Capitán Mesde Osta Mendoza, en su testimonio ante la Comisión de Verdad y Justicia recordó;

"prácticamente creo que la política destruyó nuestra familia, ¡incluso la intimidad familiar!, porque entre parientes no nos conocíamos, no había afecto entre parientes, incluso a mi me tildaban de esto o aquello, a mí desde chico me decía "Nde MOPOCO" (Vos del Movimiento Popular Colorado) y yo no sabía lo que quería decir eso. En la casa de mis abuelos llegaban gente de la policía, invadían el seno familiar, la casa, incluso llegaron a apresarle, ¡no pasó a mayores!, quedó creo dentro de la alcaldía de Carapeguá, también me comentaban que mi padre no podía pasar la jurisdicción de San Lorenzo, podía llegar solo hasta San Lorenzo si pasaba de ahí lo apresaban, fue confinado en Bahía Negra, en Peña Hermosa en Caazapá, así cuando se les antojaba lo llevaban preso y casi nunca le dejaban rendir en la facultad, según él me dijo, "me voy del país porque tengo que rehacer mi vida, soy un hombre joven" Geraldo José Osta Sarubbi; Asunción.

La persecución al MOPOCO se dio hasta la caída de la Dictadura en febrero de 1989, un ejemplo es el informe del Jefe de la Sección Política Comisario Alberto Cantero al Jefe de Investigaciones de la Policía Pastor Coronel, en el cual da cuenta de lo que sigue:

"Frente al local del "Movimiento Popular Colorado"-MOPOCO ubicado en Montevideo 1029, fue encontrado en el suelo unos boletines de la "Comisión Central de la Juventud Colorada" del MOPOCO, instando a los jóvenes colorados a no votar o votar en blanco, el próximo domingo 14 de los corrientes…" (PN884301, As-10-02-88)

En cuanto a las secuelas del exilio que vivieron todos los integrantes del MOPOCO, podemos señalar cuanto sigue:

"El hecho de pasar el exilio también trajo consecuencias familiares quizá en la vivencia del exilio nos ayudó mucho haber

estado en grupos; nosotros alquilábamos pequeños hoteles donde podíamos estar, el hecho de poder mantener el folclore paraguayo, escuchar la música, tomar tereré, mate, eso nos ayudó mucho. También el hecho de estar en el exilio, porque no fue un exilio dorado, muchas veces nos ha truncado nuestra perspectiva de estudio…" Mario Paredes Jara.

Candido Ortiz, recuerda:

"Efectivamente afecta mucho, una partida de cosas, uno se pone más nervioso, neurótico, no sé si la palabra es adecuada, y otras consecuencias muy personales que no comenté, resultase que yo tenía una novia paraguaya, comencé a caer en desgracia y ya no salía, estaba preso, no la podía ni ver y había quedado embarazada, es muy íntimo en realidad, pero tiene sus consecuencias. Entonces cuando me enteré que ella tuvo una hija recién en Clorinda y eso también incidió mucho, yo la vi a mi hija recién cuando tenía un año, después ya estaba casado, y la mamá se casó también, le comenté a mi esposa y bueno, –cuando tenía 12 o 13 años le escribí, y ahora ya tengo nietos. Llegué a Buenos Aires y lo primero que pregunté fue cómo tenía que hacer para reconocer a mi hijo y me dijeron que traiga dos testigos, hice una declaración ahí y le reconocí le mandé. Hice lo que pude.

Cuando llego a Buenos Aires ligo la peor crisis, la desocupación que había a pesar de que hay mucho mercado, y comienzo a buscar trabajo y todos vivíamos de la solidaridad de los compañeros del MOPOCO, de pagar la pensión, con nuestros amigos, después levanté, me compré un departamento, me compré coche, y después me casé, mi esposa trabajaba bien, ella tenía una consultoría. Mis padres murieron sin que yo los pueda ver, y todos me acompañaron en realidad" Candido Ortiz, Exilio.

Bernardino Méndez Vall, manifestó que además de crecer en el exilio en la Argentina, luego tuvo que huir de la Argentina, es decir tuvo que exiliarse nuevamente:

"Yo fui a Suecia, mi hermano si que le acompañó a papá a Estados Unidos, yo iba a ir a EEUU, me dieron la visa, pero agradecí, porque mis primos que estaban en Suecia me dijeron: venite aquí, vamos a hacer la música, y como yo soy músico también, vamos a ganar bien, nos vamos a llevar con nuestra

gente. Me fui a Suecia, en el 79 yo salí, ya forzado porque me decían tenés que salir, o si no te van a liquidar.

De EEUU nomás, de EEUU es la única ayuda, si ellos tienen que elegir, es distinto al sistema europeo; en EEUU un Pa'í fue su padrino. Entonces en una casa parroquial ellos vivían ahí con otra gente, distintas piezas, es distinto" Bernardino Méndez Vall, Exilio.

Conclusión

Estos episodios marcan como el Poder Legislativo solo funcionaba subordinado al Ejecutivo. Ante la diferencia, se produjo este autogolpe, una grave afrenta a la institucionalidad democrática.
Disolviendo el Congreso se buscó eliminar la oposición dentro del partido colorado. Ningún poder político ni institucional podía controlar al titular del Poder Ejecutivo, exento de responsabilidad por sus hechos, y por lo tanto impune.

Los colorados democráticos, más tarde fundadores del MOPOCO, fueron sujetos a violaciones en su derecho a la participación política, al derecho a la igualdad, a la seguridad, a peticionar y a ejercer su libertad de expresión. Los que eran congresistas sufrieron la violación de sus fueros, y la pérdida arbitraria de sus cargos ganados por elecciones. Además se violó su libertad y su integridad física y síquica, al ser detenidos y torturados, y su derecho a entrar y salir libremente de su país (consagrados todos estos derechos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948), en lo que fueron exilios forzosos. Estas violaciones de Derechos Humanos fueron extensivos a sus familiares y correligionarios adherentes. Muchos de los desterrados encontraron la muerte antes de poder volver a su tierra.

La Represión a los Comunistas

"…ahora aprenderás como muere un comunista". (respondió Derlis Villagra: a un delator que le había dicho ("contá todo lo que sabés, y te salvás de las torturas"). Del testimonio ante la CVJ de su compañera Celsa Ramírez).

Entre los casos representativos investigados por la CVJ, durante el terrorismo de Estado (1954 - 1989), que alcanzó a todos los sectores sociales y políticos, figuran los comunistas como luchadores sistemáticamente victimados en sus derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida y a la integridad física.

El régimen dictatorial se autodefinió como "campeón del anticomunismo", durante la "guerra fría" y practicaba la "doctrina de la seguridad nacional", todos los que la cuestionaban fueron en algún momento calificados como comunistas y reprimidos salvajemente.

Mujeres y niños fueron objetos de la represión stronista. Celsa fue apresada y torturada a fines de 1975 en ocasión de una de las grandes redadas policíacas. Relata lo que ocurrió en la prisión:

"... Les avisé a ellos que estaba de 4 meses de gestación... me llevaron directamente a la pileta, me llevaron primero arriba donde estaba Pastor Coronel. Había militares. Todos de traje, y fue ahí donde me golpeaban. Me sentí muy agredida. Entonces les dije que no les iba contar nada, y ahí nomás ya me doblaron la espalda de un cachiporrazo terrible... Cantero, que estaba parado y haciendo un gesto de dolor, una simulación... Ahí no más dio la orden Pastor Coronel: llévenla ahora… Yo caminé una cuadra por ahí. Hasta ahora no paso por ahí, no quiero ver ..."

"... cuando me estaban torturando me pusieron la música de José Asunción Flores a todo volumen para que nunca más quiera escucharla." Celsa es artista, arpista.

El hijo de Celsa nació y vivió en prisión, en el campo de Concentración de Emboscada hasta los dos años cuatro meses. El y su madre salieron en libertad el 10 de agosto de1978.

En la lista de “Casos Representativos”, investigados por la C.V.J., figura la “Caída de la Dirección, Militantes y simpatizantes del PCP”, el año 1975, este fue uno de los casos de represión al PCP. En todo el transcurso de la dictadura hubo represión al PCP; en particular en los años 1954, 1955, 1956, 1957, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1968, 1975 y 1982.

Fue cuando apresaron, torturaron y presumiblemente ejecutaron a Derlis Villagra, Secretario General de la Federación Juvenil Comunista; Miguel Angel Soler, Secretario General del Partido Comunista Paraguayo y Rubén González Acosta, miembro de su Comité Central, entre alrededor de 50 miembros de ese Partido y simpatizantes quienes también fueron apresados y torturados.

Soler, Villagra y González Acosta se encuentran entre los más de cuatrocientos compatriotas detenidos-desaparecidos hasta hoy.

Celsa Ramírez estaba casada con Derlis Villagra. Relata en su testimonio que él tenía 35 años cuando lo apresaron, el 30 de noviembre de 1975. Era tipógrafo, a gritos Derlis denunció que era detenido, según informaron los vecinos de la casa donde vivía clandestinamente. Después de interrogarlo y torturarlo, finalmente, según presume Celsa Ramírez lo ejecutaron colgándole del techo.

Continúa Celsa hablando sobre Derlis:

> *“Bogarín, un compañero, que estaba en una celda, pegada, escuchaba los golpes y los gritos...*
>
> *El mismo Pastor Coronel... cuando no delatás se enfurece... Derlis les gritaba, denunciándolos como bandidos, represores... Entonces Pastor Coronel mismo ordena que se le ahorque...” Celsa Ramirez, 1975.*

Muchas mujeres, entre ellas las comunistas, se destacaron en las luchas antidictatoriales, y por eso fueron bárbaramente reprimidas. Muchos testimoniantes han subrayado el papel heroico de las guerrilleras, quienes fueron torturadas, algunas ejecutadas extrajudicialmente y de, sufrieron largo año de prisión Solalinde, Juana Peralta y Antonia Perruchino (del Frente Unido de Liberación Nacional-FULNA), fueron torturadas hasta la muerte, en los años de 1960.

Otro caso de represión contra el PCP tuvo lugar en 1964, entre los reprimidos estubo Wilfrido Alvarez Jara, Secretario por entonces del

Partido Comunista Paraguayo. Sobre esto existe el testimonio calificado de Idalina Gaona, quien fuera su asistente política, particularmente en el frente guerrillero. Según Idalina Gaona, quien estuvo en el refugio de Wilfrido Alvarez, cuando la policía allanó el lugar al mando del comisario Mustafá Abdala, fue muerto por Alvarez, en defensa propia, cuando este ya estaba herido. Murió desangrando. Idalina Gaona pudo escaparse porque Alvarez defendió la retirada de varios militantes comunistas que estaban reunidos en el momento del atropello represivo.

Testimonia Idalina Gaona:

> *"Cuando eso yo me estaba por ir ya. Tenía todos los documentos en mi bolsón y en el momento que estaba hablando con Alvarez... que tenía su revólver... Entra el comisario Mustafá Abdala... con un revólver en la mano Alvarez le dispara... Mediante eso me salvé..."*
>
> *"Yo caí el 4 de julio de 1975", continúa el relato. "Yo negaba todo lo que me preguntaban... Me pegaron para que cuente donde era mi casa, porque yo no contaba donde estaba viviendo... Me desvanecí por un momento después de haber salido de la pileta y ahí empezó el doctor a inspeccionarme..."*

Idalina Gaona, cayó presa y fue torturada cuando militaba como enlace del movimiento guerrillero del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), para la comunicación entre Wilfrido Alvarez Jara, Srio. Gral. del PCP y el Comandante Agapito Valiente (Profesor Arturo López).

Antoliano Velázquez del Partido Revolucionario Febrerista, en su testimonio ante la CVJ relata la resistencia y la protesta de Carmen Soler, quien apostrofaba a los torturadores de la "Técnica", donde ella era sofocada en la pileta de agua sucia, con excrementos y vómitos. Relata Velázquez que él, quien estaba también preso en "la Técnica", escuchó cuando Carmen gritaba bandidos, cobardes a los torturadores, y luego silencio cuando la sumergían en la pileta.. Y de nuevo se repetía la misma desgarradora escena durante un tiempo interminable. Después fue arrojada moribunda al patio de la "Técnica", donde Carmen se cortó las venas en defensa de su integridad.

La llevaron al policlínico policial, y cuando la trajeron de nuevo a la "Técnica", para encerrarla en un calabozo ella declaró una huelga de hambre por su libertad. Cuando los torturadores se acercaban a

su celda para tentarla con alimentos que le traían sus familiares, ella les tiraba por la cara según el testimonio de Antoliano Velazquez. El gobierno ordenó su libertad e Idalina se asiló en la Embajada Uruguaya, para salir al exilio en 1968, con su salud muy quebrantada, murió en Buenos Aíres, en 1985, aún en el exilio.

En años anteriores Carmen Soler, quien militaba en la lucha antidictatorial, desde la clandestinidad del Partido Comunista Paraguayo, estuvo presa y fue maltratada y torturada en la cárcel de mujeres, en la Comisaría 5ª, en la Policía de Investigaciones, en la Comisaría 3ª.

Soler exalta en sus poemas a los luchadores que lejos de hablar y delatar enfrentan con heroísmo las pruebas más extremas de la tortura:

¡Qué arma poderosa tu silencio! / Con tu silencio afuera siguen trabajando / y tú con ellos prosigues la tarea. / Entonces sabes / que tu pequeña lucha no es pequeña / ¡que es una parte de la gran tormenta! / Y sientes / que son los muros, las armas, impotentes. / Los torturadores / brutales con su miedo, / ¡totalmente impotentes / Qué fuerza tan tremenda / nuestra fuerza! / Y así es como descubres / esa hermosa manera de revivir allí, / en el calabozo / Tus compañeros siguen trabajando. / Tú estás realizando tu tarea. /Una semilla más está plantada / Y siguen flameando las banderas. /

(de “Entre los cerrados muros”, marzo de 1968, escrito por Carmen después de haber sobrevivido a los tormentos de la “Técnica”).

Hubo casos de familias enteras que sufrieron la violación de sus derechos fundamentales, inclusive el derecho a la vida. Entre ellas está la familia Mora.

Veamos el testimonio de Diósmedes Mora, habla de su hermano Juan Mora.

> *“Juan desapareció en Fernando de la Mora, fue llevado a la ex- comisaría, luego trasladado a la estancia de Patricio Colmán, en Santa Elena, donde posiblemente están sus restos... Mendez Fleytas, en su libro “Carta a los Colorados” cuenta muchos casos y entre ellos, el de mi hermano Juan Mora, que fue llevado a la estancia de Patricio Colmán, que era prácticamente un campo de concentración, en Santa Elena, donde estaban*

los comisario Hellman e Irrazábal como responsables. Estos le hacen cavar una fosa, le hacen una repetida prueba de si la fosa ya es suficiente. Ya decidieron matarlo, pero lo siguen torturando. Entonces, en un momento Irrazábal le obliga a acostarse en la fosa y ahí le dispara.

"Mi hermano Rogelio Mora, militó en la Federación Juvenil Comunista. Estuvo mucho tiempo en prisión (nueve años en total) en diversas comisarías y en el campo de concentración de Emboscada".

Fernando Robles, también preso recordó el elevado espíritu de Rogelio Mora en los momentos difíciles vividos en la prisión por ejemplo cuando los represores de la Comisaría 7ª. Realizaron un simulacro de fusilamiento, Rogelio invitó a todos a cantar para demostrar que no estaban atemorizados.

Volviendo al testimonio de Diósmedes éste expresa:

"Cuando mi hermano Juan Mora desaparece, entonces mamá, que ya estaba ciega, siente y presiente que algo le pasaba que la gente y mis hermanas trataban de ocultar. A causa de eso a mamá le da un derrame y muere. En el velatorio a mi papá también le da un derrame. Los dos mueren. Tengo otro hermano desaparecido en la guerrilla, junto con un sobrino de nombre Omar Vallejos.

"A mi cuñado Juan Ojeda, obrero (fue secretario general del sindicato de la fábrica "Textilia"), miembro del CC. del PCP, vivía clandestinamente en barrio San Vicente. Asaltan su vivienda en 1964 y lo acribillan con 25 balazos.

"Fui encarcelado por mucho tiempo. En la Policía de Investigaciones me piletean, me golpean con cachiporra en todo el cuerpo. Después me confinan a Fuerte Olimpo, en el Chaco, junto con dirigentes políticos,-principalmente del-Partido Febrerista. Estuve allí cinco meses." (Diósmedes Mora,1965)

Carlos Luis Casabianca testimonió ante la CVJ la lucha y la persecución de su compañera y esposa Carmén Soler y de él mismo, cuando volvieron clandestinamente desde el exilio para ayudar al movimiento antidictatorial y especialmente para organizar el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), en 1959.

Relata Casabianca:

> *"... entramos clandestinamente con mi esposa, que era también una combatiente revolucionaria. Entramos los dos clandestinamente y los dos fuimos delatados. Nosotros salíamos solamente de madrugada o de noche para los encuentros, las citas, las reuniones... La Policía descubre nuestro escondite el 16 de enero de 1960, y nos apresan a los dos. Primero a ella, estando yo ausente. Más tarde, al llegar yo al refugio, dos pyragües que vigilaban nuestro refugio, tratan de detenerme "por orden superior". Al ofrecer resistencia me disparan tiros por encima de la cabeza, para intimidarme reducirme. Luego se produce un largo forcejeo, con patadas, trompadas y culatazos de parte de los policías, hasta que caigo desangrado en el empedrado de la calle Teniente Fariña, casi EE. UU. Me someten y me conducen preso a "Vigilancia y Delitos", entonces en la calle Azara.*
>
> *"... En esa dependencia policial me ataron con sogas los brazos, hacia atrás. Yo gritaba contra la dictadura. Me empiezan a golpear y a sablear hasta el desvanecimiento. Me recobro en un calabozo estrecho, de castigo. Entonces van a traer paladas de mierda de un pozo ciego reventado me tiran mierda reiteradamente. Yo estaba en el suelo, mal herido".*

Luego me llevan a la Comisaría 5a., donde ya estaba presa mi compañera Carmen. De allí a los dos nos conducen a la comisaría 3a., y de allí, a ella la destierran a la Argentina y a mí me llevan a la carcel, enjuiciado por la ley 294 ("De defensa de la Democracia"). Después de 8 meses salí en libertad mediante una huelga de hambre. El Dr. Bonín, fue mi abogado defensor, y por eso lo apresaron. Hay que destacar que el Dr. Gerónimo Irala Burgos integraba la Cámara de Apelaciones en lo Penal que ordenó mi libertad.

Durante nuestro largo exilio (1957 a 1989)? -salvo los años que entramos y luchamos clandestinamente en Paraguay: 1959, 1964 y 1968? trabajamos en el movimiento de solidaridad con nuestro pueblo y particularmente por la libertad de los presos políticos.

Ayudamos a formar en Santiago un comité de solidaridad con Paraguay. Logramos que una gran delegación de chilenos representativos fuera a nuestro país a exigir la libertad de los presos, cuando eso ya estaban en la Comisaría 3ª los que después iban a ser conocidos como los presos más antiguos del continente (Antonio Maidana,

Alfredo Alcorta, Julio Rojas, Ananías Maidana, Severo Acosta, Virgilio Bareiro. Estaban en lo que se llama un "panteón para vivos".

Severo Acosta Aranda fue otro de los dirigentes comunistas que estuvo largo tiempo en prisión, en la Comisaría Tercera y en Emboscada (de 1964 a 1978, 14 años). Relata:

> *"… Llegué a casa y ya estaba ocupada por policías.de particular de Investigaciones, encabezados por un tal oficial Sánchez. A quien reconocí después fue a Lucilo Benítez. Me atropellaron con armas, descerrojaron metralletas, denuncié a viva voz. Ahí no más me golpearon… Me llevaron a Investigaciones y allí estaba Camilo Almada Morel… Me pegaban con todo lo que tenían, tejuruguai, alambre trenzado. Me amenazaba de muerte. Me preguntaban si yo conocía a camaradas. Yo les decía que no los conocía. Soy Severo Acosta Aranda, de Escobar, y soy comunista y ni una palabra más. Me pegaron con todo y me tiraron a un calabozo… Con picana me quemaron los dedos, golpes en la planta de los pies.*
>
> *Todas las veces que me desmayaba, que creo que fueron cerca de cuatro veces, me derramaban agua helada, me despertaba y seguían otra vez. Yo siempre les decía que no sabía nada. Después recuerdo que parecía que iba a morir, entonces grité "amonota pero nda ñe´emoai".*

Ananías Maidana es un caso emblemático de la represión a los comunistas, pues estuvo en total 24 años en prisión, 20 de ellos bajo la dictadura stronista, en la comisaría 3ª, la mayor parte del tiempo, junto con quienes padecieron igual tiempo de prisión (Antonio Maidana, Julio Rojas y Alfredo Alcorta) y en el Campo de Concentración de Emboscada los últimos años, hasta el año 1978, en que salió en libertad, gracias a la solidaridad internacional.

Testimonia Ananías Maidana:

> *"… aqui hubo y sigue existiendo la intervención directa del servicio de inteligencia de los Estados Unidos… bajo la orientación americana -israelita, Antonio Maidana, Alfredo Alcorta, Julio Rojas y Ananías Maidana tenían que esta separados de todos los presos, porque están condenados a morir en la prisión. Entonces, como dije más de una vez, eramos prisioneros de guerra en territorio paraguayo y eso se estableció en una reunión de altos jefes militares con la presencia*

norteamericana, y se hizo el calabozo especial para eso en la comisaría 3ª.

En cierta oportunidad, a instancia de los familiares de los presos de la comisaría tercera, que estában muy enfermos, el arzobispo de Asunción, Mena Porta, le llamó a Stroessner, interesándolo por la situación de ellos, a lo que el dictador contestó: "Esos están ahí para morir".

La solidaridad fue muy importante,"la Comisión de los Derechos Humanos del ´67, bajo la conducción de la señora de Lara Castro que se formó aquí. Es importante que se sepa el papel que jugaron los obispos progresistas, los obispos humanistas… ". Ananias Maidana, 1978.

El Partido Comunista Paraguayo fue el sector político que más bajas tuvo –comparativamente en relación a su numero de afiliado– a consecuencia de la represión dictatorial, que se definía como anticomunista.

Fueron asesinados por la dictadura de Stroessner tres Secretarios Generales del Partido Comunista Paraguayo: Antonio Maidana, Miguel Angel Soler y Wilberto Alvarez Jara; dos Secretarios Genera les de la Juventud Coimunista: Dérliz Villagra y Juan Carlos Rivas. Y más de una centena de miembros del Comité Central y cuadros superiores del PCP. Su militancia también fue diezmada por el terrorismo de Estado.

El discurso de los comunistas fue expresado públicamente en sus documentos, manifiestos y "Adelante!", que luchaban contra la dictadura del General Alfredo Stroesnner, de la dominación norteamericana, por sus derrocamiento, y la búsqueda de un gobierno de Democratización, que libere al país de la dominación norteamericana y de sus agentes locales, en un discurso antagónico con el oficialista.

Los comunistas además tenían como meta estratégica, que era la construcción de un sistema socialista, contrario al capitalista.

La solidaridad con los estados de socialismo real, particularmente con Cuba socialista, era una de sus principales consignas.

Libertad de Expresión, Opinión y Prensa

Introducción

Durante los treinta y cinco años del régimen stronista se violaron las libertades de expresión, opinión y difusión del pensamiento. Al amparo de disposiciones constitucionales que dejaban margen a interpretaciones con el pretexto de referirse a cuestiones de "interés general" (Art. 19 CN 1940) o de referirse a "temas inmorales" o de "predicación de odio entre paraguayos y la lucha de clases" o ni "hacer apología del crimen o de la violencia" (Art.71/72/73 CN 1967), el Gobierno dispuso la clausura. Hostigó, detuvo y expulsó del país a periodistas y empresarios de los medios de comunicación, impidiendo el ejercicio de sus funciones. En la generalidad de los medios que conseguían subsistir, se practicaba la autocensura.

Los medios se encontraban controlados o restringidos por el gobierno;

> *"… serían contados los medios de comunicación al servicio de los partidos opositores, y de los grupos culturales y gremiales independientes, todos ellos con limitado tiraje (prensa escrita) o muy restringidos espacios (prensa radial). Pero incluso la Iglesia y hasta la prensa empresarial, en lento proceso de expansión, soportaban periódicamente inconstitucionales medidas represivas…" (José Luis Simón; 1992:103).*

En su informe de 1987, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostenía cuanto sigue:

> *"…la libertad de expresión no puede ejercerse plenamente si existe un clima de temor e inseguridad, como es el que generan los prolongados estados de emergencia. En tales circunstancias, […] no puede desarrollarse auténticamente una libertad de expresión ni los ciudadanos pueden informarse adecuadamente; ello, a su vez, contribuye a crear las condiciones para que se vulneren otros derechos humanos. En el caso específico de Paraguay, la libertad de expresión y opinión y particularmente su ejercicio mediante la libertad de prensa, adquiere una especial importancia ya que a través de ella puede ser posible -como efectivamente lo ha sido en algunos períodos de la historia reciente paraguaya- la difusión de noticias que permitan contribuir a corregir abusos de las autoridades, lo*

cual resulta importante de señalar en una sociedad caracterizada por la concentración del poder político, la carencia de instituciones verdaderamente autónomas y la falta de efectividad de los poderes legislativo y judicial para fiscalizar y controlar al Poder Ejecutivo" (Informe Especial sobre Paraguay año 1987 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA).

Varios métodos eran utilizados por el régimen para desalentar la libertad de prensa. El primero consistía en ataques –calumnias, amenazas o insultos– hacia el medio o el periodista, por parte de la prensa oficialista: el diario colorado "Patria" y el programa "La Voz del Coloradismo". Con otros, se violaron los preceptos constitucionales que garantizaban la libertad de prensa. A continuación una sucinta exposición de los casos más relevantes que demuestran la violación de un principio fundamental, sin cuya existencia no es posible una sociedad democrática en la cual se practiquen efectivamente los principios de libertad e igualdad.

Medios de Radiodifusión

La Radio en el Paraguay desde sus inicios, a fines de la década del 20 del siglo pasado, se convirtió en el principal medio de comunicación en todos los sectores sociales del país y a lo largo de la geografía paraguaya.

Dicho éxito se explica en la característica predominantemente oral de los paraguayos y las paraguayas. Desde la década de 1940 el gobierno paraguayo mediante el decreto 9351 del 22 de octubre de 1941 creó el Departamento Nacional de Propaganda (DENAPRO), que fue el organismo que estableció la censura previa a los medios de radio y de prensa, al igual que autorizaba la proyección de películas en las salas de cines (González de Bosio; 2001:207).

Desde el General Higinio Morínigo (1940-1948), el poder ejecutivo se dedicó a controlar de una forma efectiva a los medios radiales. Se estableció a inicios de los años 50 la Cadena Oficial de Radio Difusión, encabezada por la Radio Nacional del Paraguay, fundada en 1942. A dicha cadena obligatoriamente debían conectarse enlazarse las radioemisoras a las 12:30 y a las 19:30 todos los días para transmitir un noticiario elaborado en la radioemisora estatal.

Por circular número 20 de la administración general de ANTELCO, de fecha 11 de diciembre de 1954, con la firma de Salvador Guanes, se establece:

“Las emisoras de la República, a partir del próximo lunes 13 del corriente, iniciarán sus transmisiones del día en la siguiente forma: 1) Ejecución de la polca General Stroessner, de Samuel Aguayo; 2) Ejecución de una música patriótica “1° de Marzo”, “Colorado”, “26 de febrero”, alternando diariamente una de ellas; 3) Seguidamente se difundirá el siguiente saludo: El Presidente Constitucional de la República, General de División Alfredo Stroessner, saluda al pueblo paraguayo, y le desea un día próspero, de felicidad y trabajo. Con Stroessner, Dios, Patria, Trabajo y Bienestar”.

Y la circular termina con esta amenaza: “Esta administración controlará el estricto cumplimiento de esta disposición”.

Según esta disposición de Antelco, Stroessner no daba demasiada importancia al Partido Colorado, a juzgar por la preferencia de la polca de Aguayo, que le estaba dedicada. La polca “Colorado”, con alternancia, se podía ejecutar con “1° de Marzo” y “26 de Febrero” (esta fecha indica el regreso del exilio de Stroessner de Posadas, Argentina, desde el 25 de octubre de 1948 hasta el 26 de febrero de 1949).

La Licencia de Antelco

Una de las primeras limitaciones que tenía el ejercicio de la prensa en las radioemisoras, era el requisito de poseer el carné habilitante de “Locutor” que expedía la Administración Nacional de Telecomunicaciones Antelco. La Antelco fue creada en 1948 y durante el régimen stronista estuvo dirigida por uno de los integrantes del círculo íntimo de amigos del Gral. Stroessner, el Coronel Francisco Feliciano “Manito” Duarte.

El requisito de tener el carné habilitante ya lo había establecido la DENAPRO en 1944, al cual se accedía a través de una evaluación (Zarza; 1990:5).

Aquellas personas que no poseían el carné tenían la imposibilidad de poder conducir un programa radial, si bien esa regla al igual que muchas en el Paraguay tenían excepciones, cuando el locutor en dicha situación cuestionaba o daba espacio a elementos opositores prontamente la Antelco pasaba a requerir dicho requisito o a suspender las emisiones de la emisora.

De este modo el gobierno tenía una directa injerencia en determinar quienes podían o no conducir programas radiales.

Clausura, suspensión, censura y autocensura de las Radios

Son varios los casos en los cuales el gobierno stronista hostigó u obligó incluso a la práctica de la autocensura en medios radiales, incluso tener todos los programas grabados y a disposición de Antelco. El 11 de noviembre de 1955, por no encadenarse a la Radio Nacional, fue clausurado ZP4 y ZPA4 Radio Stentor, propiedad de Manuel Adolfo Caballero Ferreira, quien fue al exilio en Montevideo hasta su muerte (*). La segunda clausura fue en 1961 de radio Mcal. López de Manuel Chamorro Damus. La suspensión de espacios rentados por los Partidos Liberal y Liberal Radical fue la constante en la década del 60, a pesar de que dichas nucleaciones políticas se encontraban legalmente reconocidas e incluso contaban con representantes en el Parlamento.

(*) (Testimonio de los Comisionados Miguel Ángel Aquino y Juan Manuel Benítez Florentín)

Radio Ñanduti

Un caso emblemático del hostigamiento a un medio radial lo constituyó el de Radio Ñandutí, fundada a comienzos de la década de 1960, que al igual que todos los medios de la época, inicio sus actividades con la complacencia del régimen. En la inauguración estuvo presente el Gral. Alfredo Stroessner.

Con los años el distanciamiento sería cada vez mayor hasta llegar al nivel de enfrentamiento.

El 9 de julio de 1983 Humberto Rubín, director y propietario de Radio Ñandutí, recibió la comunicación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que ordenaba la clausura de su radio por treinta días, y el 5 de noviembre, Antelco le prohibió actuar como locutor en su propia radio. Refiere la víctima cuanto sigue:

“Lo que ellos me suspendieron a mi, era por noventa días, porque supuestamente yo no había presentado la licencia, aparte debo decirles que no hice micrófono durante mucho tiempo, porque un día descubrieron que yo no tenía carné, y yo era profesor, entonces como no me iba a dar mi propio carné. Entonces me suspendieron en la radio, y a los noventa días cuando intenté volver, aunque sabía que no podía, un 14 de abril, no me acuerdo el año, Antelco me hace decir que ya no tenía autorización y que ya no podía salir al aire, que no tenía licencia. Mi carné de locutor me dieron en un gesto grande, la sociedad de Locutores de la Argentina” Humberto Rubín, Asunción, 1983.

El 10 de agosto de 1985 la Antelco volvió a suspender las emisiones de Radio Ñanduti por diez días y el 3 de diciembre la policía detuvo a Rubín por "orden superior".

Además se sucedían constantes interferencias de su dial, provocadas desde la Administración de Telecomunicaciones. El 29 de abril de 1986, una milicia colorada alcoholizada atacó la radio con pedradas, durante la realización de un evento en el salón auditorio "Jacinto Herrera". Según el testimonio de Humberto Rubin, el ataque a la Radio contó con protección policial:

> *"…pusieron dos camionetas de la policía para que actuaran mejor, en la entrada, cerca del Yguazú. […] gritaba para que vinieran a ayudarme. Me cuentan los vecinos que ellos mismos [los policías] estaban protegiéndolos [a los atracadores]. Cuando se cansaron de romper se fueron y vinieron los policías a decirme […] qué necesitaba" Humberto Rubín; Asunción: 1986.*

A consecuencia de la cobertura hecha por Radio Ñanduti sobre la clausura de ABC Color, el Jefe de la Policía Alcibiades Brítez Borges hizo llamar a Rubín y le expresó:

> *"… lo cité para decirle que ABC es un asunto cerrado. Su libertad y su radio dependen de su silencio, espero que nos vayamos entendiendo" […] porque creían, le asustamos a éste y se asustan los demás… y los demás luchan queriendo salvar su pellejo, porque muchas empresas de comunicación vivían del gobierno o de muchas cosas pendientes del gobierno. El único que no tenía nada que perder era yo. Zuccolillo si, él tenía toda su fortuna, pero se jugó. Después vino el cierre de Cáritas por 30 días. Cáritas me concedía micrófono cuando quería…" Humberto Rubín; Asunción: 1983.*

Se agravaron y tornaron más frecuentes las interferencias desde la Antelco, haciendo que sean inaudibles varios momentos de la transmisión de la radio. Se obligó así a los directivos a suspender –hasta la caída del régimen– la transmisión de la radio el 20 de enero de 1987.

Los hostigamientos y medidas contra la radio, ya desde 1983, implicaban una clara violación a los derechos de libertad de expresión, tales como cierres temporales, prohibición de entrevistar a determinadas personas, prohibición al director de intervenir en sus propios

programas, detenciones por algunas horas al mismo, la falta de protección policial y judicial ante amenazas de muerte a él, su familia y colaboradores.

Pero sobretodo fue mayor la persecución con los ataques a pedradas y con armas de fuego a la radio, primero a su fachada, rompiéndose todos los vidrios, ante los pedidos de ayuda desesperada y la pasividad de la policía; y luego, directamente, a la planta y equipos trasmisores, robándose parte de los mismos.

El Gobierno violaba asimismo el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer en su propaganda oficial a través de "La voz del coloradismo" (emitida por cadena oficial de lunes a sábado) la no conveniencia de anunciar en este medio, presionando a los anunciantes, difamando y denostando a su director con frases antisemitas.

La impunidad de estos hechos de atropellos y arbitrariedades, manteniendo a la empresa sin protección judicial en un estado de indefensión, la falta de garantías al derecho a la libertad de expresión, hizo que se suspendieran en enero de 1987 las transmisiones de la radioemisora, siendo imposible su continuidad. Por otra parte, siguieron otras violaciones de derechos humanos al director, como la del derecho a la circulación y otras limitaciones a su derecho al trabajo:

> *"Las humillaciones eran constantes, por ejemplo ir al aeropuerto, ir allí y que te bajen, una vez quise viajar, y me dijo "venga por favor hay algo en su pasaje", quedé 6 horas detenido, salió el avión, después ya me quitaron el documento y tendría que ir a recuperar en investigaciones. Pero qué nos iban a dar nada allí, ni cédula ni pasaporte, era yo un tipo que no tenía nacionalidad. Todo eso uno lo toma como anécdota, en comparación a lo que sufrieron los muchachos. (…) (En otra oportunidad, para viajar a Estados Unidos), llego al aeropuerto, (había ido en limusina), con el embajador, marines, todo, y un policía muy pequeñito, me acuerdo que habrá tenido como metro y medio, dice: "no le haga el pasaje señorita, porque el señor Rubín no puede ir", entonces el embajador americano se va y le dice: "mire, el señor tiene todos los documentos, absolutamente todos para ingresar a EEUU, es casi un ciudadano". Entonces dice: "yo no dudo, puede entrar donde quiera, lo que no puede es salir del Paraguay", y (hasta) con el embajador, con la limosina, no había luego forma." Humberto Rubín, Asunción,1987.*

Recién luego del golpe de estado del 3 de febrero de 1989 que derrocó al Gral. Stroessner Radio Ñandutí pudo volver a emitir su programación.

Medios Escritos

Órganos partidarios

Adelante - Partido Comunista Paraguayo
El primer número del "Periódico Adelante!" órgano central del partido comunista paraguayo se publico en 1941, por resolución del primer congreso del partido, que se realizó en la clandestinidad ese año, coincidiendo con la agresión del nazismo contra la unión Soviética. El primer director de Adelante fue Alfredo Alcorta, imprimiéndose mensualmente, en mimeógrafo de manera clandestina durante la dictadura del General Higinio Morinigo hasta junio de 1946.

En la primavera democrática, a partir del 9 junio de 1946 aparece pública y legalmente bajo la dirección del Dr. Antonio Bonzi, hasta el fin de la primavera democrática el 13 de enero de 1947.

Después del 13 de enero de 1947 hasta el 4 de mayo 1954, continúa apareciendo mensualmente en forma clandestina bajo la dirección del profesor Antonio Maidana. Sigue como periódico mensual clandestino hasta 1989, imprimiéndose durante toda la dictadura en mimeógrafo y eventualmente en imprenta clandestina dentro del país bajo la dirección del Sr. Antonio Alonso Ramírez y el Dr. Miguel Ángel Soler y en los últimos tiempos de la dictadura bajo la dirección del Dr. Carlos Luís Casabianca.

Después de la caída de la dictadura aparece legal y públicamente, de forma mensual desde el 1 de mayo de 1989, bajo la dirección del Dr. Carlos Luis Casabianca. Aparece hasta la fecha bajo la dirección del Ing. Virgilio Bareiro.

Debe destacarse que durante toda la aparición clandestina su local de impresión, mimeógrafo o imprenta clandestina fue objeto de allanamiento, secuestros de equipos, represión, apresamiento, tortura y hasta muerte (Mariano Roque Alonso), de quienes trabajaban en la impresión.

Otros órganos partidarios

En cuanto a otros órganos de los partidos políticos se encontraban proscriptos, como "El Heraldo",26 impreso en la Argentina, dirigido por José P. Guggiari y "El Enano" impreso en Asunción. Luego, en la década de 1960 los órganos del Partido Liberal, El Enano y del Partido Liberal Radical, "El Radical" y del Partido Revolucionario Febrerista, "El Pueblo", con respecto del movimiento popular colorado (MOPOCO), en las décadas 60 70 y 80 su vocero periodístico era "Patria Libre" y la "Asociación Nacional Republicana del exilio y la resistencia" (ANRER) editaba "Emancipación Paraguaya", también hubieron otras publicaciones periodísticas tales como "Firmesa", "El Desterrado" y otras publicaciones de la Juventud Colorada en el exilio como "Faro", "Tetagua Ara" (tiempo de la Patria), "Reivindicación" y otras publicaciones se editaban en el exilio y se distribuía en el Paraguay clandestinamente. "El Pueblo" pudieron publicarse en Asunción. Aunque la autorización para la publicación no implicaba que el régimen no hostilizase a las imprentas en las cuales eran impresos, o que no obstaculice a los distribuidores de los mismos.

El Radical

Este periódico era el órgano del Partido Liberal Radical e inició su publicación desde mediados de la década de 1960.

Miguel Abdón Saguier recuerda cuanto sigue:

> *"…si alguna vez se podía ejercer, por ejemplo la prensa, era sólo porque la dictadura toleraba, no era por una institución, era casi una concesión graciosa del dictador, recuerdo inclusive, cuando estábamos acá con "Papi" (Benítez Florentín) en "El Radical", en el Ministerio del Interior, antes de que se imprimiera una copia, y a veces nosotros eludíamos, después venían y secuestraban todos los veinte mil ejemplares que se imprimían en una época que se quería leer; y después el tema de la tortura era para lograr que un inculpado, en el caso de nosotros los políticos, sea declarado culpable de los crímenes más horrorosos de las conspiraciones más fantasiosas, una cosa delirante..." Miguel Abdón Saguier; Asunción.*

[26] El Heraldo era transportado al Paraguay, pero al cruzar el rio desde Formosa a Clorinda, los canoeros corrian peligro de prisión y tortura, en caso de ser descubiertos.

"El Radical" no sólo difundía noticias políticas sino que servía como un medio de protección para los presos políticos y a través de sus campañas de denuncias, incluso salvo vidas, un testimonio en este sentido fue que:

> *"Ahí, a mí lo que me salvó, fue que, "El Radical" pedía mi libertad. En todos los números Radicales, decía; "Libertad a Luís Alberto Wagner" Luis Alberto Wagner; Asunción, 1974.*

Otro caso parecido fue el de los detenidos en la Comisaría Septima, luego de que un grupo de prisioneros se había escapado, en ese sentido Marciano Villagra, recuerda:

> *"Recuerdo cuando hicimos la huelga de hambre algunos ya empezaron a flojear a los diez, once días entonces se publicaba en el radical partido liberal, unos de nuestros compañeros tenía una relación con la cocinera y conseguimos sacar una nota a radical de nuestra huelga de hambre que ella llevó a El Radical que nos declaramos todos en huelga de hambre y dejamos de recibir visitas, ellos no querían que se supiera de la huelga de hambre. Y justamente el día que empezamos la huelga de hambre meten un ejemplar de radical donde anuncia lo de huelga de hambre" Marciano Villagra; Asunción, 1968.*

En 1977, el Dr. Miguel Ángel Martínez Yaryes, director del vocero del Partido Liberal Radical, "El Radical", fue detenido y procesado por violación de la Ley 209. Este medio había publicado una nota sobre la represión y arresto de campesinos realizada por efectivos de la II División de Infantería, con sede en Villarrica, bajo el mando del General Otelo Carpinelli Yegros. "El Radical" se hizo eco de:

> *"...la denuncia del atropello que habían sufrido unos campesinos y eso lo tomamos con mucho cuidado y responsabilidad, porque era la primera vez que se refería a atropellos a campesinos, por Fuerzas Militares. Hasta entonces la mayoría de los apresamientos, persecuciones, eran hechas por la Policía o las fuerzas para-policiales y como ahí entonces se le iba a involucrar a gente del ejército, tomamos la precaución de mandarle a uno de los miembros del directorio, a Chono Aguilera, hasta la zona donde ocurrieron los hechos a averiguar si esta denuncia que nos llegó era correcta o no. Cuando vuelve con la información de que fue verídica, entonces se le pide al Secretario de Redacción que es Nelson García, para que redacte una información refiriéndose a la denuncia.*

Se publica eso, "El Radical" creo, que fue ya esa misma noche que viene la policía a buscarme en casa y me llevan primero a la Comisaría Primera, en aquel entonces ahí sobre Chile, ahora es la Tercera., ahí pasé la noche y al día siguiente directamente a la cárcel, pero ya directamente sobre la base de una orden judicial del juez Bernabé Valdez Martínez…" Miguel Ángel Martínez Yaryes; Asunción, 1977.

El Dr. Martínez Yaryes fue condenado a dos años y cinco meses de prisión por difamación y calumnia contra el General Carpinelli Yegros, aunque su abogado Fernán Díaz Pérez recurrió mediante una inconstitucionalidad la sentencia ratificada por la Cámara de Apelaciones.

La prisión no se concretó, y una anécdota indica las características del sistema represivo. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia,

"… doctor Luís Maria Argaña era […] y a él me unía una amistad de cuando éramos más jóvenes y en una entrevista que tuve con él, preguntándole sobre mi expediente, cuáles eran las perspectivas, él me aseguró de que mientras él esté en la Corte Suprema ese expediente va a quedar encajonado. Y es así como quedó encajonado hasta la caída de la dictadura, y las veces que tenía que salir al exterior para algún congreso o para ir con algún enfermo tenía que tener el permiso escrito del juez y en ese tiempo el general Carpinelli Yegros seguía urgiendo el cumplimiento de la sanción…" Miguel Ángel Martínez Yaryes, Asunción, 1977.

Pero en la mayoría de los casos, lo periodistas pagaban duramente cualquier cuestionamiento público a violaciones de derechos humanos cometidas por los altos funcionarios, civiles o militares, del régimen.

Órganos Empresariales

En cuanto a los medios empresariales, todos empezaron con la tolerancia del régimen hasta que las actividades de los periodistas o las propias líneas editoriales, o simplemente el hecho de no aplicar la autocensura, implicó el cierre de muchos de estos órganos, ya sea temporalmente o definitivamente.

En el presente apartado realizamos una presentación de aquellos casos en los cuales el gobierno violó el derecho fundamental consagrado en la Constitución Nacional de Libertad de Prensa y de Expresión.

La Mañana

Periódico propiedad de Manuel Bernardes que inicio sus publicaciones en diciembre de 1960, como empezó a dar espacio en su línea editorial a críticas al gobierno sobre algunas cuestiones, su propietario había recibido varias amenazas para que establezca una autocensura, como dicha situación no llegó, en mayo de 1961 por orden del Ministro del Interior Edgar L. Ynsfrán –que tenía un cierto parentesco con Bernardes– fue clausurado el periódico y los bienes que se encontraban en el local fueron confiscados ilegalmente por la Policía de la Capital.

"La Mañana" fue el primer periódico que fue clausurado durante el régimen stronista, es por eso que creemos importante incluirlo en este informe.

ABC Color

Este diario fue fundado en el año 1967, y revolucionó la prensa escrita paraguaya al publicar su primera plana en colores.

El 13 de noviembre de 1968 Roberto Thompson Molinas, jefe de redacción de "ABC Color", fue detenido por la Policía (CDyA R 0036 F 1162). En junio de 1972 otro periodista de ese medio, Francisco Talavera, fue detenido en represalia a un artículo publicado en "ABC Color", y dos años después, el 7 de diciembre de 1974, Roberto Thompson fue nuevamente detenido e incomunicado por haber publicado un artículo sobre el ex ministro del Interior Edgar L. Ynsfrán, siendo liberado el 22 de marzo de 1975.

En Enero de 1983 empezó el hostigamiento al "Diario ABC Color", consistente en limitar a los periodistas:

> *"el acceso a la información, que nos cerraban la puerta, nos echaban de los Ministerios, nos prohibían entrar en Obras Públicas porque estábamos investigando las rutas, o en Industria y Comercio porque estábamos investigando las coimas. Ahora, nosotros hacíamos el máximo de lo que podíamos, pero la dictadura nos ponía obstáculos por todos lados, al extremo de que al último, cuando no pudo soportar el entusiasmo de los periodistas de ABC por la investigación, nos clausuraron simplemente, lo que es una arbitrariedad muy común en los totalitarismos […] En la parte de la distribución, cuando estaba demasiado caliente la cosa, entonces Montanaro ordenaba que pararan a nuestros móviles que llevaban a Encarnación, Ciudad del Este, para revisar. Que lo que van a revisar un camión con diarios adentro. Paraban entonces 2, 3, 4, 5, 10, 12 horas. Había veces que nuestro camión salía de aquí a las 2 de la mañana y llegaba a las 2 de la mañana del día siguiente a Ciudad del Este y lo mismo se vendía todo el diario de ayer, así era…" Aldo Zucolillo; Asunción, 1983.*

En julio de 1983, el director de ABC Color, Aldo Zucolillo, fue detenido en el "Cuartel Central de Policía" durante 14 días. En septiembre también se detiene al periodista Alcibíades González Delvalle, quien –sin ser informado de la acusación– fue liberado el 7 de diciembre. Ese mes el periodista Fernando Cazenave también es detenido 22 días por Orden superior. Al año siguiente, el 22 de marzo de 1984, el diario ABC Color fue clausurado y su director recluido nuevamente en el "Cuartel de Policía", por publicaciones sobre el MOPOCO.

> *"Entonces el Doctor recibe la llamada de Sánchez Quell, Pochó, el Dr. Pochó y dice: mira que se decidió que mañana van a clausurar ABC, entonces nosotros por eso tuvimos tiempo de hacer una editorial sobre nuestra clausura, entonces nosotros redactamos la editorial, sacamos el diario y a las 11 de la mañana del día siguiente vienen 4 de aquellas camionetas coloradas, que ustedes recordarán, paran acá enfrente, con 40 policías con metralleta, entran en el edificio: "todo el mundo afuera". "Voy a sacar esto, yo soy periodista" – afuera, afuera, todo el mundo afuera. – No, si yo tengo que llevar mi cartera… – afuera, todo el mundo afuera, afuera, afuera" Aldo Zucolillo, Asunción, 1984.*

En el arresto al Director del periódico, Aldo Zuccolillo, el 16 de marzo de 1984, se alegó que el mismo se negó a revelar el nombre del reportero que había entrevistado al dirigente del MOPOCO, señor Miguel Ángel González Casabianca. El 22 de marzo de 1984 se disponía la suspensión, por tiempo indeterminado, del diario "ABC Color", sin proceso ni derecho a la defensa para desafiar las acusaciones formuladas, en lo que implicaba graves violaciones a los derechos a la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento, además de tratarse del cierre del periódico con mayor circulación del país. El diario ABC Color fue reabierto seis años más tarde, luego del golpe que derrocó a Alfredo Stroessner, A esta clausura siguió otra violación al derecho de libertad de expresión por impedir la utilización de los medios para que se pueda ejercer, con el desmantelamiento de la empresa que editaba el diario y la prohibición de realizar de otras publicaciones que ésta pudiera hacer. Asimismo, se impedía la circulación de los camiones distribuidores del diario, entorpeciendo su tránsito, reteniéndoles, retrasando su llegada al interior del país.

Ultima Hora

En junio de 1979, el Ministro del Interior ordenó la clausura de los Periódicos "Ultima Hora" y "La Tribuna" y la detención de sus respectivos directores, Demetrio Rojas y Oscar Paciello, ambos colorados y vinculados al nuevo periodismo empresarial. La medida fue suavizada con Rojas, hijo de un jefe militar cercano al General Stroessner.

La Resolución 435 fue firmada por el Ministro del Interior Sabino Augusto Montanaro, suspendía por 30 días la publicación los periódicos de "Ultima Hora" y "La Tribuna". En la misma argumentaba el citado funcionario:

> *"Que de un tiempo a esta parte los "Diarios Última Hora" y "La Tribuna", a más de realizar una crítica parcial e interesada contra disposiciones gubernativas y altos funcionarios del Estado, han venido creando en la opinión pública un clima de desmoralización y un estado de desconcierto a través de la propalación sensacionalista de noticias falsas y tendenciosas…"*

En febrero de 1978, Alberto B. Cantero informaba sobre una serie de artículos publicados por Última Hora sobre defectos en la infraestructura de la Represa de Acaray. Poco después la Policía detuvo al periodista Sixto Luís Alem Goodacre, quien declaró haber recibido instrucciones del Secretario de Redacción para iniciar las publicaciones y que además:

"… le proporcionó incluso esos datos, manifestándole [sic] que la publicación se efectué durante tres días, con la aprobación, anuencia y responsabilidad del Director señor Demetrio Rojas. Además se posee informaciones de fuente que merece fe, que el Director de ese Diario señor Demetrio Rojas, no permite que sea publicado fotografías relacionados con actos partidarios y del gobierno, ni fotografías de autoridades gubernamentales, lo que da la pauta de identificarse como enemigo de nuestro gobierno…" (CDyA, R000172 F1278).

Este informe fue redactado por Alberto Cantero el 10 de febrero de 1978 y estaba dirigido a Pastor Coronel.

Medios Independientes

Semanario Comunidad

Este Semanario se inició como un Boletín de la Parroquia Las Mercedes de Asunción, bajo la dirección del entonces sacerdote Aníbal Maricevich Fleitas, "...la ausencia de todo órgano de información independiente en la década del 50 hace que el boletín denominado Comunidad evolucionara al tamaño tabloide publicara semanalmente un número de ocho páginas" (González; 2001: 235).

En 1957 el director del medio fue el sacerdote Secundino Nuñez, etapa en la cual se publican noticias de todas las parroquias de Asunción. Bajo el influjo del "aggionarmiento" de la Iglesia Católica impulsada desde el Concilio Vaticano II, en una reunión de religiosos por votación fue ungido como director de "Comunidad", el sacerdote Gilberto Giménez.

> "El padre Giménez impone su personalidad y logra cambiar totalmente la fisonomía de "Comunidad" para convertirlo en un verdadero semanario nacional independiente, en momentos en que el gobierno no toleraba el disenso..." (González; 2001:235).

Con motivo de la Convención Nacional Constituyente, el periódico "Comunidad" publicó una serie de artículos en los cuales se criticó al Proyecto Constitucional del Partido Oficialista, por ese motivo el 24 de mayo de 1967, el Pbro. Giménez fue citado por el jefe de Policía, para que modere sus críticas.

Según González, "...en la última etapa "Comunidad" pasó a ser francamente un periódico de oposición y sus diez y seis páginas tabloide era muy esperadas los fines de semana. La crítica por parte de entendidos en las diversas materias eran implacables con el gobierno" (2001:236). El 25 de octubre de 1968 el gobierno decidió la clausura definitiva de "Comunidad", "...por publicar artículos que incitan a la subversión" (Carter;1991:69).

Unos años después, en 1973 la Conferencia Episcopal Paraguaya volvió a publicar un órgano de prensa denominado "SENDERO", que se publicó hasta mediados de los años 80.

Revista Criterio

Una revista mensual crítica, "Criterio", también fue objeto de represión. El 19 de julio de 1977 fueron detenidos Juan Félix Bogado Gondra, Jorge Canese Krisvohein, José Nicolás Morínigo, Antonio Valenzuela Pecci, Adolfo Ferreiro Sanabria, Eduardo Arce Schaerer, Francisco Rodríguez Campuzano, José Carlos Rodríguez, Juan Manuel Marcos, Domingo Rivarola y Emilio Pérez Cháves, entre otros redactores de esta publicación. La revista ya había sido publicada entre 1965 y 1969, con una temática cultural. En su segunda etapa estuvo ligada al Movimiento Independiente, y sus artículos desde 1976.

> "se centraron en análisis de tipo sociológico y económico, y también con una parte dedicada a la actividad cultural. En este período se desempeñó como director el sociólogo José Nicolás Morínigo…" (Blanch; 1991:221).

Además de los análisis críticos sobre la realidad paraguaya, sus colaboradores y directores se sumaron a la campaña contra las condiciones del Tratado de Itaipú. En su versión original, este determinaba un único ciclaje de la energía de la represa de Itaipú, el que tenía el Brasil. Como esta medida técnica demandaba cambiar el ciclo de la electricidad paraguaya para aprovechar la energía de la represa, empezó un intenso debate en la sociedad paraguaya que incluso tuvo eventos televisados.

Según uno de los detenidos la razón de la intervención policial fue:

> *"… A mí me acusaron de que yo no estaba muy involucrado con el movimiento comunista, para ellos los jefes eran… y Canese y que ellos habían ido a Bs. As. Ante la publicación en la revista de una entrevista a una persona de apellido Valdés…" José Nicolás Morinígo; Asunción, 1977.*

Canese y Bogado Gondra fueron condenados por la Ley 209/ 70 a dos años de penitenciaría y Morínigo, Arce y Valenzuela Pecci a un año, por la misma causa. Pérez Cháves fue liberado antes del juicio, y algunos miembros de "Criterio" lograron escapar a la detención (CDyA R 00015 F 905, R 0017 F 1761, R 0015 F 788, R 0017 F 1781).

Durante su detención, los integrantes de la Revista "Criterio" recibieron tratos inhumanos y fueron torturados, como el caso que relató uno de ellos:

"… Recuerdo que teníamos que hacer saltitos, Adolfo Ferreiro, en una ocasión como no podía hacer saltitos por su problema de piernas, entonces le mandaban golpearse la cabeza por el techo, y como Adolfo nunca perdía el sentido del humor, le decía si por qué no le mandaban hacer otra cosa porque como él tenía la cabeza demasiado grande podía causar daños al techo…" José Nicolás Morinigo; Asunción, 1977.

Sindicato de Periodistas del Paraguay

Reorganizado el gremio de periodistas, el 5 de noviembre de 1979, fue detenido por Orden Superior el Secretario general del Sindicato de Periodistas del Paraguay, Alcibíades González Delvalle. En un artículo del Diario "ABC Color" trató de "deshonestos" a los integrantes del gobierno, afirmando que "llenarían varios camposantos" si se suicidaran por cargo de conciencia, como había hecho recientemente un político de otro país. El 19 de diciembre de dicho año fue liberado (CDyA, R 00018 F 0293).

Poco después –el 14 de mayo de 1980– González Delvalle publicó otro artículo titulado ¿Qué ocurre en los Tribunales? El fiscal General del Estado solicitó su procesamiento, y como González Delvalle se encontraba en los Estados Unidos invitado por el Departamento de Estado, a su regreso el 25 de junio de 1980 fue detenido y remitido a la Penitenciaría nacional de Tacumbú. Fue liberado el 2 de septiembre.

Luego del atentado contra el ex dictador nicaragüense Anastasio "Tachito" Somoza, varios periodistas fueron detenidos debido a su vinculación o amistad con el sospechoso Alejandro Mella Latorre, periodista chileno que fue torturado en el Departamento de Investigaciones.

El 6 de febrero de 1981 el periodista de "La Tribuna", Hernando Damián Sevilla, involucró –probablemente bajo tortura– a varios periodistas de su medio y a Mella Latorre con la célula terrorista que atentó contra Somoza (CDyA, R 00175 F 00 663 al F 00667). Gracias al Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas, Sevilla pudo salir del país rumbo a Estocolmo, Suecia el 29 de septiembre de 1982 (CDyA, R 00018 F 0551).

En base a las declaraciones de Mella Latorre, fueron detenidos el 21 de febrero de 1981 Eduardo Rodolfo Rolón Romano, argentino que trabajaba como Coordinador General del diario "La Tribuna" y Rolando Amado Chaparro, fotógrafo del diario Hoy (CDyA, R 00175 F 0659.

Alberto Cantero a Pastor Coronel, Asunción, 21 de febrero de 1981). Mella Latorre estuvo preso más de ocho años, desde el 20 de octubre de 1980 hasta el 17 de febrero de 1989, ya derrocado el General Stroessner. Se desempeñaba como Director de una publicación deportiva de Santiago de Chile y había llegado a Paraguay en 1979 para cubrir un partido de Fútbol.

En varias ocasiones intentó conseguir una entrevista con Somoza, y según versiones no confirmadas Mella Latorre habría trabajado en algún momento para el ex dictador nicaragüense. Este periodista fue torturado en varias ocasiones y presentado como uno de los responsables del ajusticiamiento el 17 de septiembre de 1980 del ex presidente, ocurrido en calles asuncenas.

Alcibíades González del Valle, columnista del Diario "ABC Color", fue detenido en 1979, 1980 en septiembre de 1983. Al presentarse un recurso de habeas corpus en su favor, la Corte Suprema estableció que el Gobierno no tenía que presentarlo a la Corte ni decir las razones para su detención, por estar detenido bajo el estado de sitio.

Se produjeron varias detenciones a periodistas paraguayos de períodos de hasta dos meses, sin procesos judiciales, en algunos casos en incomunicación. Las detenciones alcanzaron a trabajadores gráficos de una empresa impresora. En todos los casos se usaba como justificativo el estado de sitio. Uno de los perseguidos tuvo que asilarse en una embajada.

Las autoridades "aconsejaban" a los paraguayos dejar el país si no estaban de acuerdo con el gobierno, en lo que significaba una violación a la libertad de tránsito y residencia. Al director de "Radio Cáritas", Javier Arancón sacerdote español, se le incautó toda su documentación paraguaya cuando volvía de viaje al país, obligándole de esta manera a tener que abandonarlo.

Además de estas detenciones, eran comunes los hostigamientos y golpes a quienes cubrían diferentes manifestaciones y paneles, con confiscación ilegal de los equipos, aún tratándose de prensa extranjera.

Nuestro Tiempo

En julio de 1985 aparece la revista mensual "Nuestro Tiempo", bajo la dirección de monseñor Mario Melanio Medina, obispo de la Diócesis de Benjamín Aceval. El número correspondiente al siguiente mes deja de aparecer en el país. En la Editorial del Número 2 se explicaba

el motivo de la clausura “El martes 16 de julio, aproximadamente a las 9, fue allanada la imprenta “El Gráfico”, por personal de la Sección Técnica del Ministerio del Interior, al mando del comisario Zaldívar, quien exigió a los ejecutivos de la firma la entrega de todos los ejemplares de la revista “Nuestro Tiempo”, así como de las chapas y películas que podrían utilizarse para una eventual reimpresión, lo cual estaba efectivamente en nuestros planes, debido a la gran demanda. No han podido incautar sino diez ejemplares más o menos de los archivos de la imprenta, en vista de que todo el paquete fue retirado con anterioridad y distribuido de inmediato. El comisario Zaldívar y su equipo se retiraron, no sin antes advertir a los ejecutivos de “El Gráfico” que existe supuestamente una ley que exige la solicitud de permiso del Ministerio del Interior para cualquier publicación…”

Como consecuencia de dicha intervención fue detenido el periodista Edwin Brítez, fue detenido en esa tarde y conducido a interrogatorio en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la capital, en donde el Comisario Alberto Cantero y el Dr. Alí le interrogaron sobre el paradero de las revistas. Al día siguiente fue liberado a las 19:30, sin orden judicial alguna.

La Revista siguió siendo publicada porque se imprimía en Foz de Iguazú, de ese modo burlaron el control del régimen stronista sobre las imprentas.

Otros Casos

En noviembre de 1983 fue detenido por algunas semanas el periodista de “Ultima Hora”, Humberto Paiva.

El 26 de diciembre de 1985 el Gobierno suspendió el semanario “Aquí”, de informaciones policiales y judiciales. Al Gobierno no le gustó su carácter “mórbido”,bajo acusación de agredir la moral pública.

El 27 de abril de 1986 la represión se dirigió contra el Secretario de redacción del semanario “El Pueblo”, José Luís Simón. El 25 de mayo de ese año Pedro Ferrari, productor y periodista de Canal 13, fue detenido e incomunicado en el Departamento de Investigaciones durante tres semanas, por divulgar imágenes de la represión policial a los trabajadores que marcharon en su día, el 1ro de mayo. En junio de ese mismo año, fue detenido el reportero de “El Pueblo” Martín Sanneman (Blanch; 1991; 257)

Bajo la vigencia permanente del estado de sitio, el Poder Ejecutivo procedió a detenciones sin formalidades legales a numerosas personas, especialmente a quienes tenían opiniones críticas del Gobierno. Se les liberaba luego de mantenerlos privados de libertad sin cargos en contra, invocando siempre las disposiciones del estado de sitio, o procesos bajo la Ley No. 209/70 que nunca eran terminados.

En otro episodio de represión, los esposos Benjamín Ramón Livieres, miembro del Sindicato de Periodistas del Paraguay y María Herminia Feliciangeli, vinculada a la Agrupación Independiente de Trabajadores, fueron detenidos por varios policías armados vistiendo ropas de civil, a la salida de su local de trabajo, sin orden judicial y mantenidos presos e incomunicados, sin formulárseles cargos, en el Departamento de Investigaciones de la Policía de Asunción. El Gobierno les acusó de ser activos comunistas, procesándoles por supuesta trasgresión de la Ley N° 209/70, saliendo libres a los dos meses.

Las manifestaciones de solidaridad con los presos políticos terminaban con varias detenciones arbitrarias, ya sea antes, durante la pegatina de afiches, como durante, o después de realizadas. Luís Alberto Gorosito, periodista y el cantante popular Alberto González Rodas fueron arrestados bajo la ley N° 209/70, en noviembre de

1986, luego de participar en el tradicional Festival Folclórico de Ypacaraí, que se efectuó en Posadas, Argentina, al prohibirse su celebración en Paraguay por el Ministro del Interior, "por haberse vuelto muy politizado". Ambos estuvieron en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, hasta el 19 de diciembre de 1986.

El periodista Oscar Acosta, de "Radio Ñandutí" y del Sindicato de Periodistas, fue detenido en diciembre de 1986 en compañía de un estudiante, durante la celebración de una misa ofrecida por los presos políticos, en el Departamento de Investigaciones de la Policía. Se liberó unos días después al estudiante y al periodista Acosta se le mantuvo preso en Tacumbú, acusado de violar la Ley N° 209/70. El juez confirmó luego su detención y decretó embargo de sus bienes, afectando su derecho a la propiedad.

Otra radioemisora independiente fue reprimida: en julio de 1986 se expulsó del país al director de "Radio Cáritas", el sacerdote español Javier Arancón. Esta radio católica denuncio dos años más tarde que el gobierno ponía trabas para la transmisión de la visita del Papa Juan Pablo II y que en diciembre de 1988 fueron detenidos seis de sus periodistas por orden superior (Blanch; 1991:257-258). El 13 de septiembre de 1987 el periodista José Luís de Tone fue detenido durante cuatro días en la Guardia de Seguridad.

Violación de la Correspondencia

Otro de los aspectos que tiene que ver con el derecho a la información y a la libre comunicación de los ciudadanos es la correspondencia postal. En tiempos en que en el Paraguay no existía otro medio más que la prensa escrita y radial, una de las formas para informarse de los eventos mundiales era la recepción de material impreso a través de suscripciones a revistas europeas, americanas o regionales.

Dicho medio era fundamental no sólo para los ciudadanos particulares sino también para las empresas privadas, en este sentido el régimen estronista no dejó nada al azar, y así un equipo de militares del II Departamento de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas tenían a su cargo revisar toda la correspondencia recibida en la Dirección del Correo Central.

Violación de la Comunicación Telefónica

Al igual que la correspondencia, las llamadas telefónicas por sobre todo de referentes políticos opositores y sus familiares eran controladas por el Gobierno. De esta forma dicha medida de control evitó durante muchos años la implementación del sistema de Discado

Directo Internacional, para establecer como única vía de comunicación con el extranjero a través del servicio de Operadora.

Un informe de la Antelco al Departamento de Investigaciones, con fecha 22 de octubre de 1962, dice: “19.10 hs. Habló de Baires al Nº. 5552 de Asunción, por asunto de negocio durante 6´ “20.25 hs. Habló de Asunción el Nº. 2001 al de Buenos Aires 719200 por asunto familiar durante 3´ “21.55 hs. Habló de Asunción el Nº 8431 al de Baires 7974753 por asunto de negocio, 8´”

Es evidente que dicho control fue solicitado por la Policía, por lo cual no constan los nombres en el referido informe que sirve de referencia de este tipo de actividades violatorios de un Derecho Humano.

En el mes de octubre de 1992, durante la llamada transición democratica se efectúa un allanamiento judicial en la Central II de Antelco, ubicada en el barrio Ciudad Nueva. Fue ante la denuncia de que en el quinto piso funciona un complejo sistema de espionaje telefónico. Se llama a un técnico chileno para informar acerca de los equipos incautados. Enseguida la opinión pública se entera de que el sistema desmantelado está programado para interceptar llamadas telefónicas y grabarlas automáticamente. El técnico dijo a la prensa que “es una tecnología muy avanzada, yo diría muy moderna. Había cinco personas nomás que podían operar el sistema, estaba codificado, programado, es un hermoso sistema”. La Antelco espiaba 96 teléfonos en simultáneo y poseía la capacidad de registrar 50 mil llamadas por día durante 24 horas. El sistema cuenta con cinco consolas manejadas por otras tantas personas que se encargan de seleccionar las grabaciones.

Por decreto número 23.584 del 28 de diciembre de 1971, firmado por Alfredo Stroessner, y avalado por Cesar Barrientos, ministro de Hacienda y Marcial Samaniego, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se autoriza a la Antelco a importar de Alemania “Equipos de observación de abonados, compuesto por barras de relés, 5 grabadores y 50 cintas para grabar de larga duración”... Estos equipos sirven para “pinchar” líneas teléfonicas y grabar las conversaciones. La “barra de relés” es un dispositivo que sirve para adherir el cable de la línea seleccionada con otro conectado con la sala de grabación, según se ha publicado.

Este sistema funcionaba en una dependencia de la Antelco denominada Inspección General. El diario “ABC Color”, en su edición del 8 de noviembre de 1992, dice que “Stroessner puso allí (en la

Inspección General) a Luis Demetrio Gauto, un militar retirado de su confianza, quien manejó durante 15 años el operativo de espionaje a total discreción, sin rendir cuentas de actos ni gastos a nadie, sino al propio general y a su hijo. “Gauto tenía un reducido número de colaboradores “escuchas”, elegidos entre los funcionarios más incondicionales de la Antelco, quienes hacían guardias permanentemente e informaban inmediatamente de cualquier novedad. Nadie más tuvo nunca acceso a Inspección General, e incluso había que pedir permiso para pasar por frente”.

“Casi diariamente el propio Gauto se trasladaba a Mburuvichá Roga (residencia presidencial) con las cintas en una hermética caja de acero, que despertaba la curiosidad e imaginación del resto de los funcionarios. Algunas noches y madrugadas los espías esperaban a Gauto, quien tenía una oficina propia en el sitio y se encargaba personalmente de monitorear algunas conversaciones de su interés.“A través de esta sala, para cuyo equipamiento nunca hubo retaceos, se organizó todo un sistema de control, que sirvió para la represión, el chantaje, el espionaje político y comercial”.

La Censura en las Paredes

Ante tanto control uno de los medios utilizados para expresar ideas, formular denuncias o exigir la libertad de algún detenido político, fueron las pintatas en las paredes. Para que dichas leyendas no llegasen a conocimiento de la opinión pública, el Departamento de Talleres de la Policía de la Capital, tenía un equipo de pintores profesionales que tenían por misión diaria recorrer la ciudad y tapar con pintura todo tipo de leyendas en contra del gobierno, como ejemplo incluimos el siguiente documento que obra en el Centro de Documentación y Archivo:

> *“Informe confidencial número 209. Escritos por las distintas paredes y muralla de la ciudad, borrados por personal del Dpto. de Talleres durante los días de la Semana Santa: Denunciamos el asesinato del campesino Irene Godoy en la Guardia de Seguridad. “Fedre”. San José y José Berges. Fraude Electoral. Mopoco. Rosa Peña y José Berges. Cese tortura del estudiante Galeano. Mcal. López y Constitución Alón, Alón, Alón. Yegros y Herrera. Abajo Stroessner. Alón, Alberdi e/Estrela y Oliva Muera Duarte Vera. D:F:U:P:, Juan E. O´Leary e/Oliva y Estrella. La comunidad no vive tranquilo. Brasil y Tte. Fariña”*

Tampoco este recurso ofrecía garantías a los redactores. Muchos de ellos, al ser sorprendidos en la tarea de expresar sus inquietudes, son llevados detenidos y luego sometidos a torturas.

José Luis Simón, en su libro "La dictadura de Stroessner y los Derechos Humanos", reproduce estos documentos: "...en enero de 1959 un despacho de la embajada norteamericana en Asunción daba cuenta de la "brutalidad policial" contra militantes de ALON que cometieron el "delito" de pintar paredes con consignas antigubernamentales, episodio denunciado en una carta del Ateneo Liberal (una instancia cultural del Partido Liberal) al Secretario General de la OEA (con copia a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU), pidiendo al organismo interamericano que intervenga para restablecer la justicia en Paraguay. Al poco tiempo los diplomáticos de Estados Unidos recibieron noticias de que un grupo de miembros del Club Liberal Alón (incluyendo a Augusto Cáceres Carísimo) que fueron arrestados en relación con la extensa campaña de pintada de paredes de la organización, están siendo torturados por agentes del Departamento de Investigaciones de la Policía. El informe agrega que "la Embajada no duda de que los muchachos están siendo tratados de acuerdo con los procedimientos de brutalidad usuales (incluyendo golpes de puños y patadas) que son la marca de fábrica del Departamento de Investigaciones con el comisario inspector Juan E. Candia".

Esta práctica a la cual recurrían los estudiantes y las juventudes de los partidos fue utilizada hasta el final de la dictadura.

Conclusión

Como se ha visto tanto los medios radiales y los de prensa escrita fueron controlados, cerrados y clausurados por el gobierno cuando los mismos realizaban sus actividades de crítica, cuestionamiento o denuncia de los abusos del régimen.

La clausura, la censura, la autocensura de los medios y el cierre de los espacios radiales, fue una constante a lo largo del régimen, incluso de órganos pertenecientes a la Iglesia Católica. En los años 80 cobró relevancia el cierre del diario "ABC Color" y la hostilización a "Radio Ñanduti", las que obligaron a su propietario a cesar las emisiones. Otros medios también sufrieron persecución y hostigamiento.

Asimismo, la violación a la libertad de expresión de los ciudadanos ya sea a través de correspondencia o de escribir leyendas en las paredes de la ciudad, nos demuestra la política desarrollada por el régimen para evitar la difusión de ideas opositoras a sus acciones e ideas.

El régimen stronista buscó acallar la voz y la expresión de la ciudadanía, pretendió uniformar el pensamiento en torno a sus ideas

y por sobre todo amordazó y persiguió a los que valientemente lo desafiaron.

Debido a esta situación de represión a los medios, propietarios y periodistas en el país, las voces críticas al régimen debieron buscar espacio en el exterior, principalmente en Argentina y Uruguay, donde surgieron periódicos como “Firmeza”, “Patria Libre” y “Emancipación Paraguaya”, así como audiciones radiales de los opositores en radio “El Espectador” y “Carve” en Uruguay, “radio Belgrano”, “Splendid”, “El Mundo” en Argentina.

Cronología

10-11-55	Clausura de ZP 4 y ZPA4 radio Stentor: Manuel Adolfo Caballero
1956-1957	Es clausurado el periódico El Orden de Carlos Madelaire y dirigido por Félix María Cáceres.
1960	A inicios de los años de 1960 el gobierno stronista se apropia de la Radio Encarnación de Carlos Madelaire.
1961	El cierre de la “Radio ZP14 Radio Difusora Mariscal López” de J. Manuel Chamorro Damus.
1963	El gobierno autoriza la publicación del periódico “El Enano” del Partido Liberal.
24-05-1967	El Director del Periódico “Comunidad”, Pbro. Gilberto Giménez fue citado por el jefe de Policía, para que modere sus críticas al Proyecto constitucional de la Junta de Gobierno del Partido Colorado.
03 -1968	La Asociación denuncia en marzo de 1968 que la revista Argentina “Primera Plana”, y el diario “El Territorio”, tienen traba para circular en el Paraguay, lo que la entidad considera censura previa.
26 - 1968	El 26 de julio de 1968 son detenidos por 8 días en el Departamento de Investigaciones Rodrigo Campos Cervera y Nelson García Ramírez, acusados de la publicación de un Artículo en el “Radical”, vocero del Partido Liberal Radical.
23-08-1968	El 23 de agosto de 1968 el gobierno suspende por una semana la edición del “Semanario Comunidad”, y apresa al propietario del “El Grafico”
25-10-1968	El gobierno ordenó la clausura del Semanario Católico “Comunidad”.
1968	En 11 de noviembre de 1968 es apresado el secretario general del diario ABC Color Roberto Thompson y tras permanecer algunos días en prisión, en la segunda semana de noviembre es confinado al Chaco.

1968	En noviembre del 1968 es detenido Lelio Cáceres Marín, Director del Semanario Campesino “El Sembrador” de Ita y el Organo deja de aparecer.
04-1969	Se clausuraron dos audiciones radiales del Partido Liberal Radical difundidas en Radio Guaraní, como resultado de una autocensura por temor de los propietarios a que se les cancele la licencia
01-07-1969	El Poder ejecutivo promulga el Decreto Núm. 5904 por el cual se reglamenta el artículo 181 de la Constitución Nacional y en el cual se limita la libertad de expresión.
1969	En la segunda semana de julio de 1969 se clausura el Semanario “La Libertad”, órgano del Partido Liberal y se secuestra la edición de la semana.
1969	El 14 de julio de 1969 se suspende el Radical siendo su Director Efraín Cardozo y reaparece en abril de 1970 bajo la dirección de Juan Carlos Zaldívar.
1969	El 22 de octubre del 1969 la policía detiene en su domicilio al Sacerote Jesuita Francisco de Paula Oliva fundador de la rama del periodisma de la Universidad Católico. Ese mismo día es deportado en Clorinda.
1971	En febrero 1971 la policía secuestra todo los ejemplares la revista “AsÍí”, que contenía declaraciones del Dr. Agustín Goiburu y de Vicente Maidana evadidos de la Comisaria séptima y refugiado en la embajada de Chile.
20-03-1971	La ANTELCO clausura dos audiciones radiales del Partido Liberal Radical emitidas por ZP 9” Radio Comuneros”.
1971	El 9 de julio del 1971 no aparece el “Semanario Radical”, por que los materiales deben ser remitidos previamente al Ministerio del Interior. Reaparece una semana después bajo la dirección Juan Carlos Zaldívar, quien ese año es enjuiciado por supuesta violación de la Ley represiva 209.
1972	En el 1972 no aparece el “Semanario el Pueblo” órgano del Partido Revolucionario Febrerista por sus directores y responsables se oponen a la censura previa.
1972	El 7 de junio de 1972 es detenido Francisco Talavera secretario General interino de “ABC Color”.
05-07-1972	El Ministerio del Interior suspende las audiciones radiales del PLR y del Club Alón emitidas por ZP 14 “Radio Ñanduti”.
03-08-1972	El 3 de agosto 1972 es secuestrada la edición completa de “El Radical”, por personal del Departamento de Investigaciones.
04-10-1972	El 4 de Octubre del 1972 es secuestrada la edición de 8.000 ejemplares de “El Radical”, impidiéndose de nuevo la publicación sin previa verificación ministerial.

21-12-1972	21 de diciembre 1972 es detenido por funcionario de Investigaciones el jefe de cables de ABC Color Miguel Ángel Curiel.
29-09-1973	El 29 de septiembre 1973 es confinado a la localidad de Sapucai Ballash, director dela revista “Dialogo” y corresponsal de agencia “Interpres sevice”. Al año siguiente por censura previa, la desaparece definitivamente.
09-10-1973	El 9 de octubre del 1973 es confinado a Sapucai Sebastián Rivas Roi, Secretario de redacción de Dialogo y cronista de “ABC Color”.
1973	Es apresado Basilio Bogado Gon, Director de la revista “Criterio”.
1974	El 15 de febrero de 1974 es detenido Cesar Avalos hijo, periodista del matutino “La Tribuna”.
1974	El 7 de diciembre del 1974 es detenido por segunda vez Roberto Thompson, permaneciendo incomunicado por varios meses y luego se exilia definitivamente a Estados Unidos de América.
1974	El 25 de diciembre 1974 es apresado Antonio Pecci columnista de “Sendero”, nuevo órgano de la conferencia Episcopal Paraguayo creado en 1973.
1975	El 8 de julio de 1975, Miguel Ángel Martínez Yaryes es detenido en un juicio por calumnia y difamación, queda una semana en prisión y es sentenciado a 4 años de penitenciaria.
1975	El 7 de agosto del 1975 el Ministerio del Interior suspende una vez más el “Radical”, aduciendo que no tenia dirección responsable.
1975	El 12 de noviembre del 1975 el Ministerio del Interior prohibe la impresión y distribución del “Radical” que reaparece 1976 con la Dirección de Juan Manuel Benítez Florentín.
1976	El 11 de agosto del 1976 no aparece el “Radical” en la segunda semana de agosto por amenaza del Ministro del Interior a su Director Miguel Abdón Saguier.
1976	En septiembre del 1976 es apresado Isaac Costiavnosky, Director y uno de los fundadores de “Última Hora”, permaneciendo un mes detenido y luego abandonar temporalmente el país.
1977	El julio de 1977 se clausura el “Radical” por orden judicial, siendo su director Nelson García Ramírez.
1977	En julio del 1977 es detenido Antonio Pecci, columnista y encargado de la página cultural de “Sendero”.
1977	En 1977 por orden del Ministerio del Interior se clausura la revista “Criterio”.
23-10-1978	El 23 de octubre del 1978 el Ministerio Suspende la publicacion de la semanario “El Radical”, dirijido por Justo Pastor Benítez (hijo).
06-1979	En junio de 1979 el Ministerio del Interior impone suspensión de 30 días a las ediciones diarias de la Tribuna y Última Hora.

05-11-1979	El 5 de noviembre del 1979 es detenido Alciabiades Gonzalez del Valle colunista del diario “ABC Color”.
29-02-1980	El 29 de febrero de 1980 es arrestado el periodista Hector Rodrigues de “ABC Color”, bajo acusación de haber anunciado el regreso del miembro del “MOPOCO”.
25-07-1980	El 25 julio de 1980 es privado de su libertad, ahora por orden judicial, Alcibiades Gonzalez del Valle. Guarda prisión en Tacumbú hasta el 2 de septiembre del mismo año.
09-1980	Se suspenden las emisiones de ZP26 “Radio Itapirú” en el departamento de Alto Paraná por que transmitió informaciones sobre el asesinato del ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza con una emisora de Managua.
1980	El 1 de octubre de 1980 es prohibida la impresión y distribución del Semanario “El Pueblo” por resolución del Ministerio del interior y su reapertura es autorizada en julio del 1982.
30-10-1980	El 30 de octubre de 1980 fue arrestado Eduardo Mella Latorre, fotógrafo chileno, colaborador del “Diario Hoy”, acusándosele de complicidad en el ajusticiamiento de Somosa.
06-02-1981	El 6 de febrero del 1981 fue apresado el argentino Hernando Sevilla, periodista del “Diario Hoy”, quien permaneció incomunicado en el Cuartel Central de Policia.
20-10-1981	El 20 de octubre 1981, es arrestado Juan Andres Cardozo secretario de redacción de “La Tribuna”.
03-1981	Marzo de 1981 fueron detenidos los periodistas Eduardo Rolón de “La Tribuna” y Rolando Chaparro del “Diario Hoy”.
1981	En 1981 fue clausurado temporalmente el semanario “El Enano”.
26-11-1981	El 26 de noviembre de 1981 es detenido Félix Humberto Paiva del diario “Ultima Hora”, acusado por publicaciones sindicadas de “alarmista” sobre inundaciones y aislamiento de la ciudad de pilar.
26-11-1981	El 26 de noviembre de 1981, liberado Félix Humberto Paiva, es “canjeado” por el jefe de redacción del mismo vespertino, Fernando Casenave, quien se responsabiliza de la publicación sobre la ciudad de Pilar Casenave recuperó su libertad el 24 de diciembre del mismo año.
30-12-1981	El 30 de diciembre del 1981 el Ministerio del Interior clausura la publicación de la “República” , acusado de intentar “desestabilizar el gobierno.
24-08-1982	El 24 de agosto de 1982 es apresado Ramón Santiago Moreno, corresponsal de “ABC Color” en Luque, permanece incomunicado hasta el 24 de diciembre.
28-09-1982	El 28 de septiembre 1982 es expulsado Hernando de Sevilla, siendo acogido por el estado zueco en calidad de refugiado.

12-03-1983	El 12 de abril de 1983 se inicia el hostigamiento policial contra vehículos que trasportaba el diario “ABC Color” al interior que, son demorados por hora.
1983	Ese año, de 1983, con motivo de persecuciones el ex periodista de “ABC Color” pide asilo a la embajada de Venezuela.
09-07-1983	El Ministerio del Interior suspendió por 30 días las emisiones de “Radio Ñanduti”
15-07-1983	El 15 de julio de 1983, es detenido Aldo Zucolillo, Director de “ABC Color” por decisión judicial, permaneciendo en la Cárcel durante 11 días.
1983	En 1983 el Ministerio del Interior desautoriza la aparición de la revista “Resumen”, que debía editarse bajo la edición de Humberto Rubín.
1983	El 31 de agosto de 1983, es detenido por efectivos policiales, en el hotel Excelsior, el periodista italo-norte americano, corresponzal de la revista italiana “Panorama”, acusado de haber fotografiado la casa de importantes miembros del gobierno y de la fuerzas Armadas, debiendo abandonar el país al día siguiente.
1983	En 1983 es apresada la periodista Raquel Rojas del “Diario Hoy”, que es remitida en la cárcel de mujeres del Buen Pastor.
22-09-1983	El Ministerio del Interior le prohíbe al señor Humberto Rubín hacer conducir audiciones en su propia radio, dicha medida fue levantada el 10 de noviembre de 1983.
23-09-1983	El 23 de septiembre es apresado por tercera vez el periodista por tercera vez Alcibiades Gonzalez del Valle.
31-12-1983	El 31 de diciembre del 1983 es detenido Héctor Guerin de “ABC Color” siendo remitida a la comisaria tercera incomunicado.
17-01-1984	El Periodista y propietario de “Radio Ñanduti”, Humberto Rubín fue demorado por varias horas en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital.
16-03-1984	El 16 de marzo del 1984 es detenido Aldo Zucolillo, director de “ABC Color”.
22-03-1984	Es clausurado el Periódico ABC Color cuyo propietario Aldo Zucolillo, por resolución nª 227 se suspende por tiempo indeterminado la impresión y distribución del diario “ABC Color” ese día la policía rodea el local del matutino y obliga a los periodista y funcionario para abandonarlo para el medio dia.
22-03-1984	El 22 de marzo de 1984 es detenido frente al local de “ABC Color” el periodista Jose Luis de Tone.
23-03-1984	El 23 de marzo de 1984 la policía allana por orden judicial el diario “ABC Color”, incautándose de doscientos cincuenta documentos y materiales de redacción que nunca fueron devueltos al diario.

27-03-1984	El propietario de Radio Ñanduti Huberto Rubín es citado por el Jefe de Policía, en dicha entrevista amenaza con cerrar la radio y persiste en proporcionar informaciones sobre la clausura de “ABC Color”.
05-1984	En mayo del 1984 el Ministerio del Interior cuestiona la aparición del extradeportivo “Semanario Color” que se edita en editorial AZ y prohíbe la redacción y publicación de artículos políticos firmado por periodistas no deportivo.
13-06-1984	El 13 de junio de 1984 el Ministerio del Interior prohíbe al señor Alfredo Seiferhel que publique el suplemento “Educativo” de su dirección que se editaba en “Editorial AZ”.
21-09-1984	La Policía detuvo sin orden judicial a Miguel A. Argüello periodista de “Canal 9” y “Radio Ñanduti”. Fue liberado a los dos días.
11-1984	La ANTELCO volvió a prohibir a Humberto Rubín dirigir los programas de su radio.
29-12-1984	El 26 de diciembre de 1984 es suspendida la revista “Aqui” seminario con 14 años de publicación, bajo la dirección de Cesar Vera Burgos.
02-01-1985	El 2 de enero de 1985 el juez Edgar Stanley suspende en forma definitiva la impresión y circulación de “Aquí”.
05-03-1985	ANTELCO prohíbe a “Radio Ñanduti” que pasen entrevistas, grabaciones de líderes de los partidos políticos no reconocidos legalmente, en clara alusión al Dr. Domingo Laíno.
31-05-1985	El 31 de mayo fue expulsado del país el periodista argentino Julio Torres Cabanilla del Diario “Tiempo” Argentino acusado de publicar artículos Supuestamente injurioso para el Paraguay sobre el caso de ex criminal de guerra nazi Joseph Mengele.
08-07-1985	Cancelan la licencia de “Radio Itapiru”.
07-1985	El 16 de julio se cancela la publicación de la Revista “Nuestro Tiempo” dirigida por Monseñor Melanio Medina.
16-07-1985	El 16 de julio la policía allana los talleres de la imprenta “El Grafico” Donde se editó el primer numero de “Nuestro Tiempo”, secuestrando numero suelto y plancha de impresión. Para seguir saliendo la revista fue impreso en el extranjero.
24-07-1985	ANTELCO aplica una multa de 10.000 Gs. a “Radio Ñanduti” por hacer locución comercial sin autorización.
09-08-1985	Suspende las emisiones de “Radio Ñanduti” por el delito de “alentar una línea de subversión”.
12-08-1985	El director de la radioemisora de la Iglesia Católica “Radio Cáritas”, padre Javier Arancón, recibe una nota del Administrador de la ANTELCO, en la cual le prohíbe la entrevista a referentes de grupos “irregulares” en especial del MOPOCO, entonces recientemente repatriados.

21-08-1985	Se presenta una querella judicial por violación de la Ley 209 "Defensa de la Paz Pública" contra Humberto Rubín y Oscar Acosta por haber entrevistado a un político opositor que planteó la lucha contra los colorados.
23-10-1985	La ANTELCO suspendió a la "Radio Cardinal" en su frecuencia modulada por diez días por no haber transmitido la Cadena Oficial de Radiodifusión, el domingo 20 de octubre.
04-11-1985	4 de noviembre del 1985 es detenido Aldo Zucolillo.
04-12-1985	Humberto Rubín es detenido por la Policía de la Capital por difamar al gobierno nacional.
01-1985	Al finales de enero de 1986 fue retenida en ciudad presidente Stroessner la perita de la revista brasileña "breve" Nelly Caixeta y la fotografa Rosa Caiditelo, sustrayéndosele marteriales fotográficos y apuntes.
12-02-1986	ANTELCO prohíbe nuevamente a cualquier medio radial y televisivo entrevistar a políticos de partidos de oposición no reconocidos, así como a transmitir directamente del teléfono a la consola.
12-02-1986	El 12 de febrero de 1986 Antelco suspende por noventa días al periodista de radio "Ñanduti" Oscar Acosta.
12-04-1986	Son prohibidas "por orden superior" las audiciones del Partido Liberal por Radio Centenario de la ciudad de Caaguazú.
24-04-1986	El 24 de abril de 1986 la policía de Investigaciones impide la realización de un Seminario organizado por el sindicato de periodista del Paraguay en el local de Unión Club.
24-04-1986	Fueron agredidos por la Policía de la Capital los periodistas Nicolás y Miguel Ángel Argüello, quienes realizaban trabajos de cobertura enfrente a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción.
27-04-1986	El 27 de abril de 1986 son agredidos y detenidos por la policía José Luis Simón jefe de redacción de pueblo Armim Stewer, agregado de prensa y cultura de la embajada de Alemania Federal y los periodista dela cadena de televisión Alemana A.R.D. Antonio Jose Vulin; Eduard Johnson, Nicolaus Brender; Peter Wendt.
29-04-1986	Un grupo de civiles armados al son de músicas del Partido Colorado atacan a pedradas el local de "Radio Ñandutí".
02-05-1986	Cesaron al periodista Víctor Benítez en la Radio "Emisoras Paraguay" por presiones del gobierno.
03-05-1986	Un grupo de desconocidos roba equipos de la planta transmisora de "Radio Ñanduti". Ese mismo día la ANTELCO corta temporalmente las líneas de Radio Caritas para evitar la transmisión de actos violentos protagonizados por civiles armados en el Hospital de Clínicas.

07-05-1986	El Ministerio de Educación y Culto amenaza al director de “Radio Cáritas”, el sacerdote español Javier Aráncón con su expulsión del país si no modifica la línea de la Radio. Así mismo le exigen el despido del periodista Guillermo Yaluff.
13-05-1986	Se inician las interferencias a la señal de “Radio Ñanduti”.
29-05-1986	El 29 de mayo de 1986 es detenido e incomunicado el periodista de canal Trece Pedro Ferrari, acusado de haber distribuido en el exterior un video sobre la represión al MIT.
12-06-1986	El 12 de junio 1986 es detenido Martin Sanneman, fotógrafo del “Pueblo”, durante una marcha de la pastoral juvenil.
25-06-1986	El periodista Celso Velázquez de Radio Caritas es arrestado y golpeado en Caaguazú, fue liberado seis días después.
01-07-1986	En la frontera la Policía Paraguaya impide el retorno al sacerdote español Javier Arancón, quien es expulsado por las autoridades paraguayas.
01-08-1986	En el distrito de Yhu fue detenido el periodista de Radio Natherlard Juan Thielen.
11-09-1986	El locutor de “Radio Ñanduti” Juan Carlos Galaverna, se refugia en la Embajada Argentina y sale del país al día siguiente.
24-10-1986	El 24 de octubre de 1986 la policía detiene al periodista de la Tarde Benjamín Livieres, junto a esposa María Herminia Felician-gelli.
06-11-1986	El periodista Cristian Nielsen de “Radio 1º de Marzo” es despe-dido por presiones gubernamentales.
21-11-1986	Fue agredido a golpes por la policía el periodista de “Radio Ñanduti” Oscar Acosta.
01-12-1986	Desde el 1 de diciembre de 1986 es interferido la “Radio Ñanduti.”
03-12-1986	El periodista Luis A. Gorosito de “Radio Ñanduti”, fue detenido y procesado por la Ley 209 en Ypacaraí. El 19 de dicho mes recuperó su libertad. El 5 de diciembre es detenido el periodista del matutino “El Diario” Tomas Acosta.
21-12-1986	La policía detuvo al periodista Oscar Acosta, y fue acusado de violar la ley 209, ocho días después fue convertida en prisión su detención por decisión del Juez Eladio Carvallo.
04-01-1987	El Sindicato de Periodistas del Paraguay denunció la detención de Oscar Acosta, y el 13 de dicho mes del Juez José f. Appleyard ordena su libertad.
14-01-1987	“Radio Ñanduti” deja de transmitir por faltas de garantías.

25-05-1987	El jefe de Prensa de Radio “Emisoras Paraguay”, Domingo Santacruz fue detenido por la Policía bajo la acusación de difundir noticias falsas. Recuperó su libertad al poco tiempo luego de que se presentase un Habeas Corpus.
15-07-1987	El Sindicato de Periodistas del Paraguay no pudo realizar su asamblea por que el local en que debía desarrollarse se encontraba rodeado por fuerzas policiales.
13-09-1987	Fue detenido el periodista José Luis de Tone, por cuatro días en la Guardia de Seguridad de la Policía de la Capital.
10-1987	ANTELCO intervino la ZP 29 Radio Vallemí y ordenó el cese de transmisión.
09-02-1988	Un grupo de periodistas fueron demorados por las Policía para evitar que informen sobre la liberación del capitán Napoleón Ortigoza.

Terrorismo de Estado [27]

Operativo Cóndor. El caso paraguayo

> *"…la primera fase era el intercambio de información sobre el enemigo [exilado]. La segunda fase correspondía a la investigación del objetivo y la tercera fase a la detención y traslado [secuestro] del objetivo a su país de origen" (Informe de Benito Guanes Serrano, comandante del Departamento de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (D 2) al Presidente Alfredo Stroessner, 1978)*

En 1975, las dictaduras del Cono Sur oficializaron el Operativo Cóndor, un sistema represivo regional que en supuesta defensa de la paz y de los valores nacionalistas, justificó la instauración del Terrorismo de Estado. El gobierno del Paraguay se sumó a un convenio regional –calificable como terrorismo multinacional de Estado, porque se basaba en la comisión de detilos de lesa humanidad— haciendo un 'aporte a la lucha antisubversiva'. Para ese entonces el terror llevaba más de dos décadas de férrea instalación dentro de la estructura estatal de la nación paraguaya.

A diferencia de los países vecinos, el Operativo Cóndor no instauró el Terrorismo de Estado en el Paraguay, pero perfeccionó los métodos de tortura practicados por la dictadura del Gral. Alfredo Strossner, sistematizó el intercambio de información y de "subversivos" entre los gobiernos militares del Cono Sur y su ulterior ejecución extrajudicial y desaparición forzasa.

La asistencia técnica y militar se había iniciado a comienzos de la década del '50, y continuó por más de treinta años. Una reconstrución

[27] Marcial Antonio Riquelme (Phd), fue víctima de la dictadura de Alfredo Stroessner; se exilió en los Estados Unidos de Norteamérica, ejerciendo la docencia en Sociología y realizando investigaciones sobre temas relacionados con Paraguay. Las agencias estadounidenses niegan el acceso a documentos claves sobre la instauración del Terrorismo de Estado en el Paraguay. En el año 2002 presentó una querella a la Central Norteamericana de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), para objener, sin resultados positivos, la desclasificación, habiendo apelado en tres ocasiones. En base a los documentos recabados en fuentes nacionales y de los Estados Unidos, Riquelme estaba elaborando este capítulo, colaboranco con la consideración de la Comisión cuando se interrumpió su vida. Algunos datos suyos había sido difundidos en periódicos y revistas especializadas en Ciencias Sociales. Cuando el Dr Riquelme pasó a integrar el equipo de investigación de la Comisión de Verdad y Justicia, contó con la participación de María Lis Rodríguez Alcalá, quien tras el fallecimiento del doctor Riquelme el 29 de julio de 2007, completó capítulos previstos en el esquema inicial, e incluyó información de documentos desclasificados de Chile y Argentina, que posibilitan una mayor comprensión del proceso Operativo Cóndor en el Paraguay.

más completa de esta etapa crucial de la historia del Paraguay requeriría un analisis completode la fuentes norteamericanas, que, para el caso del Paraguay todavía no es posible porque las agencias de seguridad estadounidenses se oponen a la desclasificación de los documentos pertinentes a ese periodo. Los gobiernos de transición no han presentado una solicitud oficial de desclasificación de los archivos "Cóndor" que se refieren al Paraguay.

La etapa Pre Cóndor

En 1955 se dicta la ley "294" defensa de la democracia, represión ideológica al socialismo científico y toda organización del partido comunitas filos marsitas. Bajo la acusación "comunista" eran perseguido los paraguayos que lucharon contra la dictadura. Veinte y un años antes del nacimiento del Operativo Cóndor en el Cono Sur, los derechos humanos de la población paraguaya eran ya violados sistemáticamente por el régimen del Gral. Alfredo Strossner.

La dictadura del Paraguay fue pionera en la práctica de técnicas de represión política que posteriormente serían vigentes en la región. En consecuencia, cuando el Operativo Cóndor se institucionaliza en 1975, el Terrorismo de Estado tenía ya una larga e infame vigencia. Esta situación lleva a la consideración de dos etapas: "Pre Cóndor" (1954-1975) y "Operativo Cóndor" (1975-1985).

El primer periodo se inició el 4 de mayo de 1954, con el golpe de estado que llevó al poder al Gral. Alfredo Stroessner. Su gobierno desarrolló una férrea política anticomunista, basada en la Doctrina de Seguridad Nacional difundida y sostenida por los Estados Unidos durante la "Guerra Fría", cuyo resultadofue un sistemático apoyo técnico y militar por más de tres décadas, que fortaleció y dio continuidad al régimen dictatorial.

La etapa "Pre Cóndor" ya registra convenios "anticomunistas" y cursos de entrenamiento en técnicas y tácticas antisubversivas.

Al inicio de la década de los '50, se creó en el Paraguay una oficina anticomunista para ampliar, coordinar, y consolidar el aparato represivo existente. Se establecieron asimismo acuerdos bilaterales con países de la región y otros, allende las fronteras, para el intercambio de información sobre personas y/o movimientos contrarios a la Doctrina de la Seguridad Nacional.

En la nota Nº 112, del 5 de setiembre de 1972, el Ministro del Interior, Sabino Augusto Montanaro puso a conocimiento del Director de la

Oficina Nacional de Asuntos Técnicos, Antonio Campos Alum, la existencia de un operativo contra el gobierno brasilero proporcionado por la embajada del Brasil en el Paraguay

> "Según informes recibidos del servicio de informaciones cubanos anticomunistas, exiliado en Miami, a fines de 1971 fue creada en la ciudad de la Habana, Cuba, una operación denominada `Operación Brasil, cuyo objetivo era la liberación de ese país. El operativo sería comandado por el gobierno de Fidel Castro desde el Uruguay, brindando todo el apoyo necesario". (Ministerio del Interior, 1972b)

La nota Nº 33, del 1 de febrero de 1973, registra que el Ministro del Interior solicitó la colaboración del Director de la Oficina Nacional de Asuntos Técnicos Antonio Campos Alum para localizar el paradero de un ciudadano brasilero,

> "del terrorista "Nelson de Souza Kohl, de nacionalidad brasilera, que está siendo buscado por las autoridades militares brasileras por autoridades de terrorismo…" (Ministerio del Interior, 1973c)

El paso hacia la etapa Cóndor, propiamente dicha (1975) tuvo lugar sin rupturas ni contradicciones. El proceso local represivo se integró y aportó sustantivamente a una colaboración internacional para comisión de delitos, "una especie de multinacional del crimen, pensado y organizado en parte desde las oficinas del FBI y de la CIA" (Abramovici 2001), tras una fructífera primera siembra en el Paraguay. Desde esta perspectiva, para abordar el proceso de instalación del Terrorismo de Estado en el Paraguay, resulta indispensable estudiar el régimen stronista, en especial la etapa Cóndor, y la conexión entre las fuerzas de seguridad de la dictadura y las agencias de los Estados Unidos de América del Norte. Esto se desprende del estudio de Documentos del Archivo del Terror y del Ministerio de Relaciones Exteriores; documentos disponibles en el Nacional Archives and Records Administration (NARA por sus siglas en inglés), de los Estados Unidos, y las bibliotecas de Einsenhower (Kansas); Truman (Missouri) Johnson (Texas), entrevistas a oficiales de policías retirados que habían tomado cursos de entrenamiento en la Escuela de las Américas y de algunos documentos desclasificados referidos al Operativo Cóndor en Chile y Argentina.

El primer eslabón

Una misión técnica-policial de Estados Unidos en 1955, constituyó el primer eslabón en el origen y el desarrollo del Operativo Cóndor en

el contexto paraguayo. Aunque el jefe de la delegación, el estadounidense Teniente Coronel Robert K. Thierry, fue identificado en un convenio como un simple "técnico policial" o "policía técnico", otra documentación, recopilada en el Nacional Archives and Records Administration (NARA por sus siglas en inglés) de Maryland, Estados Unidos, prueban la función del militar y la participación del gobierno de América del Norte en el entrenamiento, organización y equipamiento del aparato represivo de la dictadura cuyo modo de funcionamiento rutinario violaba los derechos humanos.

1. En noviembre de 1955, un memorandum "estrictamente confidencial" de la Embajada estadounidense en Asunción, firmado por el Primer Secretario Mr. Andrew B. Wardla, y dirigido al Departamento de Estado, hizo referencia a una solicitud del gobierno paraguayo para el envío de un "Técnico policial" al Paraguay.

2. Un documento del 30 de noviembre de 1955, consigna que el Embajador de los Estados Unidos de América en Asunción, Mr. Arthur A. Ageton, se dirige al entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Hipólito Sánchez Quell, para informarle que a pedido del Ministerio del Interior, el gobierno de los Estados Unidos había aceptado enviar al Paraguay un "experto en asuntos anticomunistas para colaborar con el Servicio de Inteligencia política del Ministerio del Interior que se dedica a combatir las actividades comunistas en el país".

3. Otro documento, que proviene del Internacional Cooperation Administration (ICATO A /438), organismo que precedió a la actual USAID, contiene un resumen del Currículum Vital de Thierry y la descripción de sus funciones.

El norteamericano se había graduado en el "Army Command and General Staff Collage" y en la Escuela de Inteligencia Estratégica. Fue Supervisor de la Sección Inteligencia y Coordinador de funciones de inteligencia y técnicas investigativas con la policía militar y otras organizaciones especiales. Su contrato, consignado en el documento Foreign Operación Adminsitration (FSS-5, series 301 del 4/23/56), le adjudicaba las siguientes tareas:

1. Estudiar diferentes aspectos de la administración policial en el Ministerio del Interior de acuerdo a lo solicitado por el gobierno paraguayo.

2. Hacer recomendaciones de cambios en el contenido del programa, estructura organizativa y métodos de administración.

3. Prestar asesoría técnica y asistencia a los oficiales paraguayos en la instalación de las recomendaciones.

4. Entrenar a oficiales paraguayos y empleados y técnicas y métodos adaptados a las condiciones locales. (Marcial Antonio Riquelme, 2004c).

Como se aprecia, las funciones fueron estipuladas en un lenguaje burocrático y cauteloso. No se menciona específicamente la tarea que desempeñaría el Asesor en Administración Policial.

La verdadera tarea que desempeñó el militar es señalada en una carta del 25 de setiembre de 1956, remitida al Departamento de Estado (Washigton) por el Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Asunción, para solicitar la extensión por seis meses del contrato original de Thierry a fin de que prosiga su labor en el Ministerio del Interior, específicamente en una oficina anticomunista. (Embajada USA, 1956a).

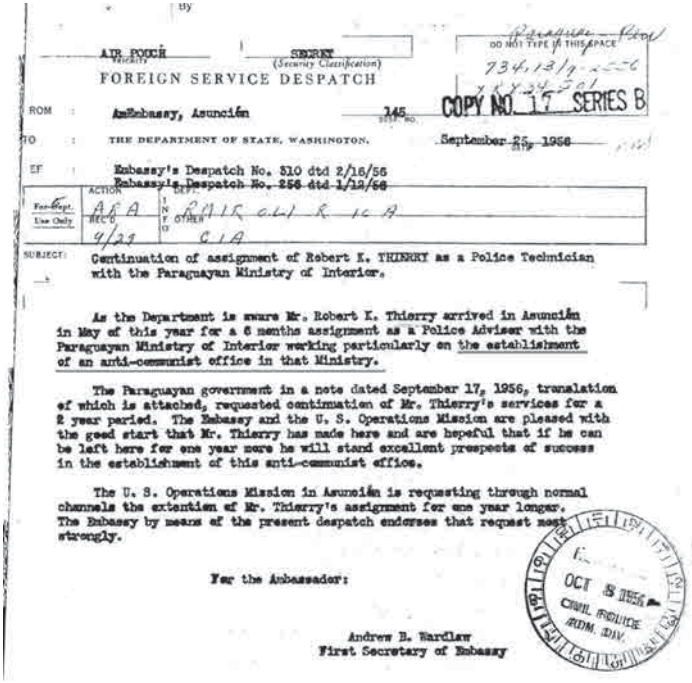

AIR POUCH — SECRET (Security Classification)

FOREIGN SERVICE DESPATCH

DO NOT TYPE IN THIS SPACE

COPY NO. 17 SERIES B

FROM : AmEmbassy, Asunción — 145 — September 25, 1956

TO : THE DEPARTMENT OF STATE, WASHINGTON.

REF : Embassy's Despatch No. 510 dtd 2/16/56
Embassy's Despatch No. 256 dtd 1/12/56

SUBJECT: Continuation of assignment of Robert K. THIERRY as a Police Technician with the Paraguayan Ministry of Interior.

As the Department is aware Mr. Robert K. Thierry arrived in Asunción in May of this year for a 6 months assignment as a Police Adviser with the Paraguayan Ministry of Interior working particularly on the establishment of an anti-communist office in that Ministry.

The Paraguayan government in a note dated September 17, 1956, translation of which is attached, requested continuation of Mr. Thierry's services for a 2 year period. The Embassy and the U. S. Operations Mission are pleased with the good start that Mr. Thierry has made here and are hopeful that if he can be left here for one year more he will stand excellent prospects of success in the establishment of this anti-communist office.

The U. S. Operations Mission in Asunción is requesting through normal channels the extention of Mr. Thierry's assignment for one year longer. The Embassy by means of the present despatch endorses that request most strongly.

For the Ambassador:

Andrew B. Hardlaw
First Secretary of Embassy

OCT 15 1956
CIVIL AFFAIRS
ADM. DIV.

Thierry estuvo directamente ligado a la instalación, el asesoramiento y el entrenamiento continuo del personal del Departamento de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior, mas conocido como 'La Técnica', donde centenares de personas fueron víctimas de tortura y muchas de ejecución extrajudicial, desaparición forzosa y lesiones físicas y psicológicas.

El testimonio dado por un Oficial del Departamento de Investigaciones de la policía de la Capital, Gervacio Enrique Snead, ante la Comisión de Verdad y Justicia es explícito al respecto del trabajo de Thierry en el entrenamiento de torturadores.

> *V: "Nosotros fuimos elegido diez oficiales eso consta en mi habeas data tales así que por haber hecho ese curso.*
>
> *E: Son elegidos diez oficiales para un curso especial.*
>
> *V: Si especial dictado por el coronel Thierry de Estados Unidos del servicio de inteligencia lo cual trajo la misión especifica que trajo eso, el curso se baso en filmaciones en métodos de interrogatorios, inclusive en métodos de torturas porque ellos decían que no era sufrimiento. Por ejemplo de mantener al detenido despierto tenían un método de mantenerle al detenido despierto y enfocaban esa luz intensa por la cara de ellos eso esta gráficamente demostrada" Gervacio Enrique Snead, Testimonio ante al CVJ, 04/01/07*

A partir de la creación de "La Técnica" en el Paraguay se inició la utilización científica de la tortura para arrancar la confesión de los detenidos, procedimiento de interrogación policial que incluía la aplicación de descargas eléctricas, inmersión en la pileta, golpes en las zonas más vulnerables del cuerpo, revisión médica para evaluar el daño aplicado a las víctimas, etc. Anteriormente, el tratamiento generalizado era violento y más primitivo (patadas, golpes de puño, latigazos, plantones etc.), carecía del `refinamiento metodológico`, eficiente y devastador traído del exterior.

> "Los manuales de entrenamiento del ejército de EEUU y de la CIA, desclasificados a mediados de los 90, brindan la evidencia documental de que instructores de esas instituciones instruían prácticas como el uso de toques eléctricos, de drogas e hipnosis a fin de inducir la regresión sicológica, el uso secuencial de privación sensorial, y otros métodos de interrogación, así como formas para asesinar y el uso de amenazas y el secuestro de familiares, a fin de quebrar la resistencia del prisionero". (Sherry 2005b)

Pese al horror que instauró, la misión fue muy placentera para Thierry. Así lo expresa en una nota dirigida al titular del Ministerio del Interior:

"habiendo pasado un año y nueve meses en las circunstancias más disfrutables, al haber trabajado con su ministerio y habiendo a estas alturas completado la misión que me fue asignada en su país, me permito aprovechar esta oportunidad para escribir en un breve memorando sobre mis actividades: Con respecto a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicas, Su Excelencia, ha sido suficientemente bien aconsejado y puesto al corriente hasta el presente. Estoy seguro que bajo la dirección del Dr. Antonio Campos Alum, ésta pequeña pero potente organización continuará rindiendo el mismo servicio altamente eficiente que ha tenido desde su creación. Me permito señalar al mismo tiempo, que con apoyo y amplios recursos para trabajar, los horizontes del Departamento de Asuntos Técnicos son ilimitados". (Riquelme, 2000b)

El testimonio de las víctimas corrobora el servicio "altamente eficiente" del Departamento policial. Con una estructura edilicia relativamente pequeña, pero con una extensa red nacional de agentes –oficiales y extraoficiales– hizo posible el control del territorio paraguayo para detectar, denunciar y/o remitir y ejecutar extrajudicialmente personas consideradas "subversivos" por las autoridades policiales, sin acusación ante la justicia, sin el debido proceso, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Entrenamiento anti-subversivo

El primer director de "La Técnica" Antonio Campos Alum, había especializado en técnicas represivas en cursos realizados en los Estados Unidos de Norteamérica. (Curriculum vital de Antonio Campo Alum. Técnica 1983d). El contenido de estos programas también fue ocultado bajo una denominación aséptica: "Programa de Entrenamiento en 'Administración Pública' ".

Existen documentos que hacen referencia al presupuesto para la instalación de un Programa de Seguridad Pública en el Paraguay, cuyo costo operativo para el año fiscal 1965 era de $ 55,000 dólares, para cubrir salarios de dos técnicos policiales de tiempo completo, a razón de $ 24,000 anuales cada uno. El monto también incluía los gastos de envío de 4 oficiales a la Academia de Policía Interamericana de Panamá. Este proyecto, de acuerdo a un memorando del 8 de octubre de 1963, estaba dentro de marco de los programas de contrainsurgencia. La dictadura que se origina en golpe de estado y se mantiene violando los derechos humanos es así defendida por el proyecto.

"se inscribe en el contexto de los programas de contrainsurgencia de los Estados Unidos y está dirigido al desarrollo de la capacidad de la Policía para enfrentar efectivamente los elementos subversivos y sus operaciones, incluyendo los disturbios civiles y otros esfuerzos de insurgencia de un nivel mas bajo que las operaciones militares…". (Riquelme, 2004c).

Las acciones contra insurgentes quedaron registradas en informes locales y en documentos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como indica el documento que se transcribe a continuación. En el mismo, integrantes de las FF.AA. del país del norte (USARMY-ASUNCION), informaban al Secretario de Estado estadounidense un procedimiento militar contra insurgentes del Movimiento 14 de Mayo, que al final pone en duda la magnitud de las fuerzas de oposición y por tanto la urgencia en defender al régimen dictatorial.

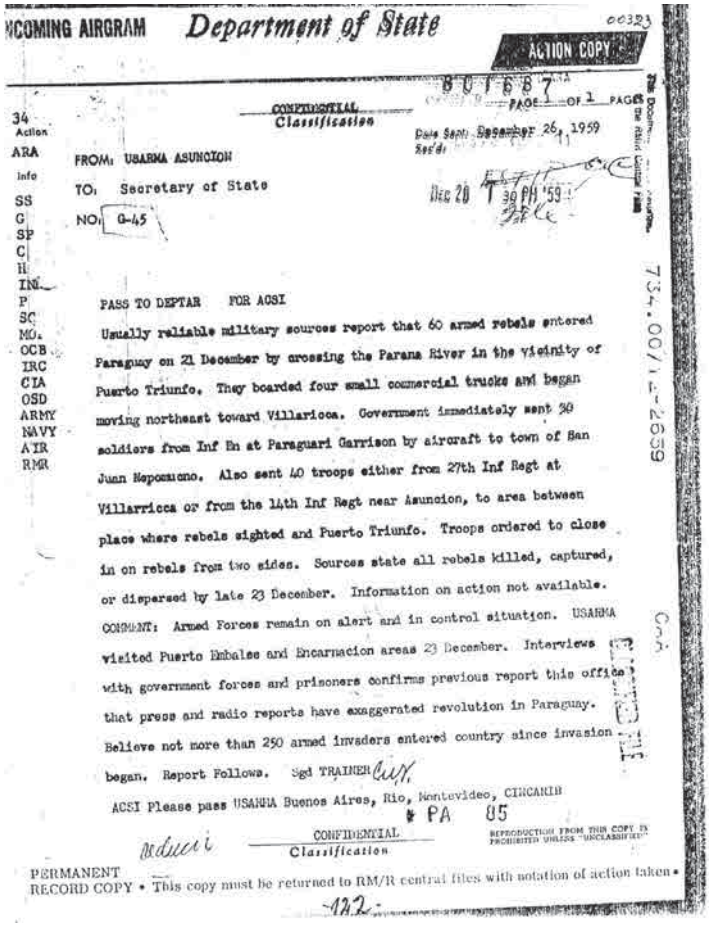

INCOMING AIRGRAM **Department of State**

00323

ACTION COPY

60 1687

PAGE 1 OF 2 PAGES

CONFIDENTIAL
Classification

34
Action
ARA
Info
SS
G
SP
C
H
INR
P
SC
MO
OCB
IRC
CIA
OSD
ARMY
NAVY
AIR
RMR

Date Sent: December 26, 1959
Rec'd: Dec 28 7 30 PM '59

FROM: USARMA ASUNCION

TO: Secretary of State

NO: G-45

PASS TO DEPTAR FOR ACSI

Usually reliable military sources report that 60 armed rebels entered Paraguay on 21 December by crossing the Parana River in the vicinity of Puerto Triunfo. They boarded four small commercial trucks and began moving northeast toward Villarrica. Government immediately sent 30 soldiers from Inf Bn at Paraguari Garrison by aircraft to town of San Juan Nepomuceno. Also sent 40 troops either from 27th Inf Regt at Villarrica or from the 14th Inf Regt near Asuncion, to area between place where rebels sighted and Puerto Triunfo. Troops ordered to close in on rebels from two sides. Sources state all rebels killed, captured, or dispersed by late 23 December. Information on action not available. COMMENT: Armed Forces remain on alert and in control situation. USARMA visited Puerto Embalse and Encarnacion areas 23 December. Interviews with government forces and prisoners confirms previous report this office that press and radio reports have exaggerated revolution in Paraguay. Believe not more than 250 armed invaders entered country since invasion began. Report Follows. Sgd TRAINER

ACSI Please pass USARMA Buenos Aires, Rio, Montevideo, CINCARIB

PA 85

CONFIDENTIAL
Classification

REPRODUCTION FROM THIS COPY IS PROHIBITED UNLESS "UNCLASSIFIED"

PERMANENT
RECORD COPY • This copy must be returned to RM/R central files with notation of action taken •

732.00/12-2659

Copy

El gobierno de EEUU entrenó a decenas de miles de oficiales latinoamericanos en centros de entrenamientos interamericanos, brindaron apoyo tecnológico para la guerra contrainsurgente, y ofrecieron inteligencia, consejos, financiamiento y otras formas de apoyo para las campañas contrainsurgentes latinoamericanas (Sherry 2005c) y para instalar dictaduras militares.

El adiestramiento de las fuerzas de seguridad paraguayas se llevo a cabo en el Paraguay, y en la Escuela de las Américas. En este último caso, el entrenamiento tuvo lugar en la Academia de Policía Inter-Americana de Panamá (Fort Gulick,), y a partir de 1984, en Fort Benning, Georgia USA.

Militares y policías entrenados en la Escuela de las Américas 1950-1989

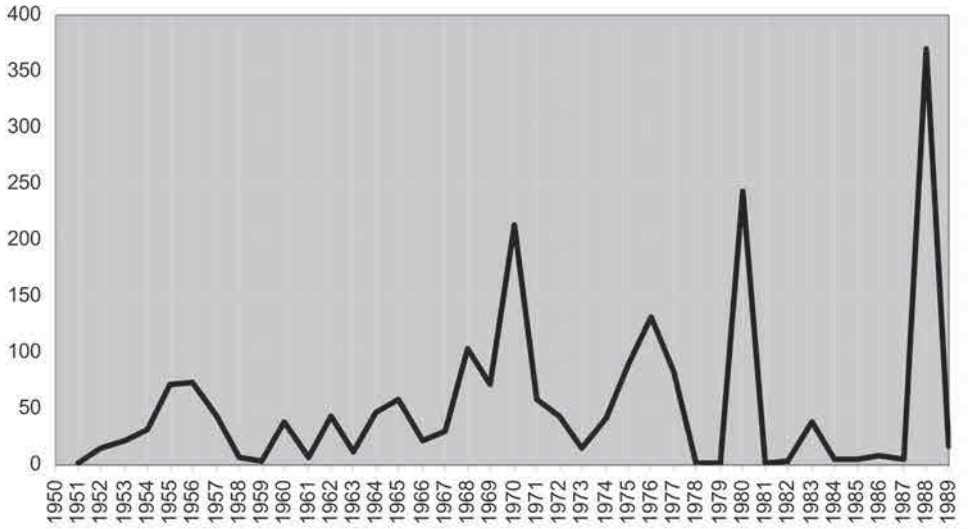

Fuente: SOA Estudiantes e Instructores provenientes de Paraguay / SOA Students and Instructors from Paraguay - Cursos en la Escuela de las Américas

Entre 1951 y 1989, recibieron entrenamiento 2 mil, 81 oficiales; en promedio uno por semana. Para unas fuerzas armadas de unos 5 a 10 oficiales, esta es una proporción alta. Resulta notable que la 'asistencia' se incrementó en número de oficiales entrenados en USA en épocas significativas, ante los acontecimientos que jalonan la violencia política en Paraguay:

1954-56: Más de 150 oficiales entrenados. El golpe de Stroessner, 54 Thierry llega al país en 1956.

1969-71: Más de 200 oficiales entrenados. La represión estudiantil y campesina, exterminio del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA).

1975-77: Hasta 130 entrenados en un año. Apogeo del operativo Cóndor. Asesinato de comunistas, represión a la Organización Política Militar (OPM), asalto a las comunidades y las Ligas Agrarias.

1980: Casi 250 entrenados. Muerte de Somoza y masacre del caso Caaguazú.

1989: Más de 360 entrenados. Víspera del golpe para derrocar al dictador Stroessner.

Se trata de lo que se llamó irónicamente una “Internacional de las Espadas” (parafraseando el término ‘Internacional’ socialista o comunista). El mismo esquema empleado durante tres décadas para implantar y sostener la dictadura, a través del adoctrinamiento de las Fuerzas Armadas, se utilizó al final para derrocarla, una vez que el dictador dejó de ser útil a los servicios de seguridad de los Estados Unidos. Los mismos oficiales de la Escuela de las Américas, entrenados para reprimir la resistencia a la dictadura, recibieron la contraorden, derrocar al dictador.

Las bases fascistas

Distribuidas en distintos puntos del país, la Técnica organizó, financió y dirigió brigadas secretas de activistas civiles. Estas unidades integraban a grupos secretos de la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado dirigidos por la Técnica. Estos grupos fueron responsables de violaciones a los derechos humanos aparentemente fuera de control ni proporción entre las acusaciones emitidas y las represiones propinadas. Esta organización de milicianos y espías civiles ‘descontrolados’ fue parte del dispositivo de aterrar a la población reprimida por sicarios de Estado. Su existencia tiene un pretexto presupuestario. Esta razón de ser fue expuesta por Campos Alum en una nota del 12 de diciembre de 1961, donde se solicita al Ministerio del Interior un presupuesto mayor para este servicio de espionaje, que considera de alta importancia porque,

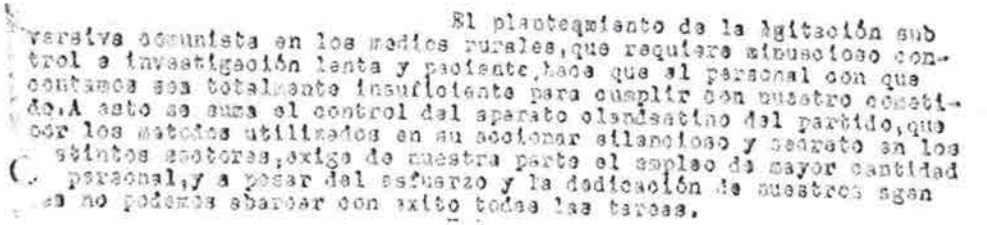
El planteamiento de la agitación sub
versiva comunista en los medios rurales,que requiere minucioso con-
trol e investigación lenta y paciente,hace que el personal con que
contamos sea totalmente insuficiente para cumplir con nuestro cometi-
do.A esto se suma el control del aparato clandestino del partido,que
por los métodos utilizados en su accionar silencioso y secreto en los
distintos sectores,exige de nuestra parte el empleo de mayor cantidad
personal,y a pesar del esfuerzo y la dedicación de nuestros agen
no podemos abarcar con exito todas las tareas.

> “El planteamiento de la agitación subversiva comunista en los medios rurales, que requiere minucioso control e investigación lenta y paciente, hace que el personal con que contamos sea totalmente insuficiente para cumplir con nuestro cometido. A

esto se suma el control del aparato clandestino del partido, que por los medios utilizados en su accionar silencioso y secreto en los distintos sectores, exige de nuestra parte el empleo de mayor cantidad de personal y a pesar del esfuerzo y la dedicación de nuestros agentes, no podemos abarcar con éxito todas las tareas…" (Técnica, 1961a)

En otro documento, del 13 de agosto de 1964, Campos Alum se dirige al Director Administrativo del Ministerio del Interior José E. Galli para solicitar

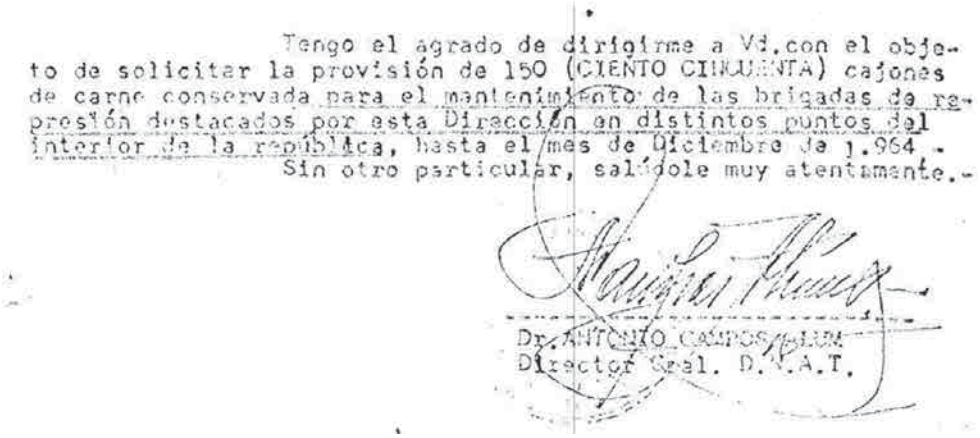
Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de solicitar la provisión de 150 (CIENTO CINCUENTA) cajones de carne conservada para el mantenimiento de las brigadas de represión destacados por esta Dirección en distintos puntos del interior de la república, hasta el mes de Diciembre de 1.964 .
Sin otro particular, saludole muy atentamente.-

Dr. ANTONIO CAMPOS ALUM
Director Gral. D.N.A.T.

"150 cajones de carne conservada, para el para el mantenimiento de las brigadas de represión destacadas por esta Dirección en distintos puntos del interior de la república, hasta el mes de diciembre de 1964". (Técnica, 1964b).

Como se deduce, estas brigadas estaban constituidas por personal para-policial "miliciano colorado" o "guardia urbana"; personal civil "incorporado" y primero voluntario y condecorado a posteriori por su ferocidad represiva, que actuaban ostentando carencia de disciplina y de límites en la comisión de los excesos represivos, como, por ejemplo en la confiscación de los medios de vida de las víctimas (saqueo de los ranchos) y la tortura de menores de edad (incluso violación sexual, apaleo y asfixia por inmersión de niños y niñas).

Asilo a criminales Nazis

El periodo "Pre Cóndor" ya registra intercambios con oficinas gubernamentales allende las fronteras del Sur, para detectar y delatar a "subversivos" así como para brindar protección a los amigos anticomunistas, aunque se trataran de criminales de guerra.

Un documento del 24 de agosto de 1961 de la División de Asuntos Extranjeros del Ministerio del Interior, firmado por su titular **Pedro Prokopchuk**, informa a Antonio Campos Alum, el establecimiento de relaciones con el Servicio de Inteligencia de Alemania Occidental, no orientado al desarrollo democrático, protegiendo Nazis acusados de crímenes de lesa humanidad, bien reconocidos, mientras se era despiadado contra los acusados de comunistas.

> "un contacto confidencial con la Agentura del Servicio de Inteligencia de la Alemania Occidental en la América Latina. Al frente de ese servicio está el General Goblen (Gleben), en el mismo tiempo (sic) el Jefe del Servicio de Inteligencia de la NATO (Organización de Atlántico del Norte), dirigiendo esas dos instituciones en una organización más poderosa en la lucha contra el espionaje comunista."

El servicio tenía dos objetivos:

> "1. Control de sus propios representaciones diplomáticas (alemanas) y de la actividad de ciudadanos alemanas en nuestros países (de América Latina) y,
>
> 2. Información sobre el desenvolvimiento y a situación verdadera política y cultural en estos países –siempre bajo el punto de vista general- contraespionaje comunista.
>
> "…desean con esa agentura trabajar con nosotros exclusivamente confidencial, pero ya en principio expresa el deseo de convertir esta colaboración en relación oficial, en cuanto con el tiempo será bien visible la necesidad de tal colaboración y se cumplirán las precauciones necesarias de seguridad para ambas organizaciones.
>
> Propone el intercambio total de todas informaciones de nuestro muturo interés, procedentes de la América Latina y en especial de nuestro país. Estos son los primeros informes:
>
> Martin Bormann. Criminal de guerra, condenado en el Proceso de Norimbergia (sic), después de la segunda guerra mundial, Jefe del Partido Nazi en Alemania durante la guerra, buscado por la justicia internacional; según el informe, remitido en la fecha 29.4.1961 a su central en Alemania Occidental; vino en el año 1556 al Paraguay y vivía mucho tiempo en la propiedad del señor Alban Drug en Hohenau en la zona de Alto Paraná.

> En los años 1958-59, fue tratado por el conocido médico Alemán José Mengele… falleció a causa de su enfermedad de cáncer de estomago el 15 de febrero de 1959 en Asunción, en la casa del señor Werner Jung, por el momento –Cónsul General del Paraguay en Alemania Occidental– y es enterrado en la noche del 17 de febrero de 1959 en el cementerio de Itá cerca de Asunción. En la casa del señor Alter Jung, donde falleció Borman, vive ahora el Cultural-Attache de la Embajada Alemana Occidental, SR. Meter Bensch.
>
> Josef Mengele. Doctor en medicina, alemán, buscado por criminal de guerra, médico en los campos de concentración durante la última guerra mundial. Según el mismo informe vino en Asunción para el tratamiento del enfermo Martin Bormann. Vivía en casa de Walter Jung en Asunción y estaba presentado como Don Fritz. Ha solicitado la naturalización paraguaya y obtenido la misma por el pago de 100.000 guaraníes. Su residencia tenía en Alto Paraná, una vez paró en el hotel "Astra". Después de haber sido perseguido intensivamente por el servicio de inteligencia judía, cambió la residencia y su paradero actual es desconocido." (Ministerio del Interior, 1961a)

La familiaridad y hospitalidad a Josef Mengele y Martin Bormann, a sabiendas de los crímenes imputados en el juicio de Nuremberg se desprende de los documentos de la época. La "democracia sin comunismo" estronista no era sólo un sistema autoritario sino, –por su práctica, pensamiento y vinculaciones de carácter totalitario.

La "Guerra Santa" antes y durante "Cóndor"

La Guerra Fría proporcionaba el contexto global para fomentar un anticomunismo paranoico que decía combatir los males que cometía. Dentro de este proceso, el gobierno de los Estados Unidos brindó la formación ideológica y militar que dio sustento al Operativo Cóndor. Los servicios de inteligencia de la región intercambiaron informes y coordinaron un sistema de represión sobre un integrismo político agresivo, intolerante y maniqueo.

> "una verdadera ideología de `guerra santa` anticomunista, donde se sataniza una supuesta subversión generalizada y organizada contra la "paz" social y los valores nacionales, que justificó las violaciones a los derechos humanos.
>
> La figura 'terrorista' es poco a poco asimilada y confundida por las diferentes dictaduras con cualquier persona que haya sido

> vinculada con organizaciones sociales y políticas, algunas veces trabajando únicamente en barrios populares o simplemente, teniendo posturas de oposición a la instauración de un régimen dictatorial. (Gaudichaud (2003a)

La "guerra santa" se difundió y se fortaleció mediante los gobiernos dictatoriales y con el apoyo a organizaciones internacionales para "*combatir al imperialismo comunista, detener la expansión del comunismo internacional y buscar los medios para conseguir extirparlo desde sus propias raíces*", como proponía la Liga Anticomunista de los Pueblos Asiáticos que posteriormente, en 1966, en Seúl, Corea, fundó la Liga Anti comunista Mundial (WALC por sus siglas en inglés).

La WALC, portadora de este anticomunismo irracional y fantasioso, celebró su primera conferencia en Taipei, en septiembre de 1967, para, entre otros objetivos, defender la especie humana.

> "establecer un frente unido anti-comunista que abarque al mundo entero, con el objeto de poner termino a la agresión comunista y salvaguardar la libertad de la especie humana en defensa de la paz mundial". (WALC 1967e).

Con Chiang Kai-Shek como presidente honorario vitalicio, con la financiación del gobierno de Taiwán, la Liga transcendió el territorio asiático y se proyectó hacia otros continentes. Estableció filiales y entidades fraternas en el Cono Sur, como la Confederación Anticomunista Latinoamericana (CAL), fundada en agosto de 1972. El Consejo Coordinador contó con representantes de México, Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Colombia, Bolivia, Guatemala, El Salvador y Cuba (exiliados). En esa reunión se acordó intercambiar experiencias anticomunistas:

> "recibir informaciones e intercambiar experiencias de las actividades comunistas y pro comunistas en el continente americano a fin de adoptar medidas y recomendaciones válidas de aplicación en todos los países del continente",

La Secretaría General de la CAL fue ejercida por mexicano Dr. Rafael Rodríguez de México y la Sub-Secretaría, por Antonio Campos Alum. (CAL 1974d).

Al principio, los congresos de la CAL tuvieron carácter reservado. La documentación obtenida indica que del 28 de mayo al 1 de junio de 1973 tuvo lugar el II Congreso Secreto de la CAL en el Salón de

Conferencias de la Delegación de Gobierno del Alto Paraná, Paraguay, donde se consensuó, entre otras acciones:

> "1. Establecer un sistema regular de información confidencial para el intercambio de datos entre las organizaciones nacionales miembros de la CAL.
>
> 2. Organizar una agencia de noticias internacional para difundir la gestión de los gobiernos "nacionalistas"/militares de América Latina (A.L.) y denunciar sistemáticamente todo tipo de actividades marxistas/izquierdosas.
>
> 3. Ampliar el apoyo financiero empresarial en toda A.L. para la lucha anticomunista.
>
> 4. Coordinar y apoyar las acciones de los grupos nacionalistas en universidades y sindicatos, en toda A.L.
>
> 5. Organizar centros de formación ideológica, empleando denominaciones de "fachada" para preparar a dirigentes en diversos niveles de militancia.
>
> 6. Crear el Instituto Latinoamericano de Formación Antimarxista en la Universidad Autónoma de Guadalajara, México, a partir de setiembre de 1973. "

(CAL 1973b)

En esta dicotomía maniquea se veía por un lado actividades marxistas-izquierdosas, y, por el otro, a los gobiernos nacionalistas militares. El carácter clandestino y conspirador de la WALC, es reconocible en los textos de sus congresos.

La CAL, al igual que la entidad madre: WALC, estaba ligada a los diferentes servicios de inteligencia de los países anticomunistas. La reunión secreta mencionada se llevó a cabo en una institución gubernamental paraguaya, y posteriormente, el entonces Ministro del Interior, Dr. Sabino Augusto Montanaro, fue sido informado en detalle sobre el desenvolvimiento del evento (CAL 1973c).

Al celebrarse el 8 Congreso de la Liga Mundial Anticomunista en Río de Janeiro, el Presidente Alfredo Strossner hizo llegar sus congratulaciones

"me complazco en hacer llegar a su presidente y a los participantes del importante evento, junto con mis mejores saludos, los votos que formulo porque el Supremo Hacedor ilumine sus mentes a fin de que las deliberaciones y resoluciones sean provechosas para fortalecer la unidad de los pueblos libres del mundo...

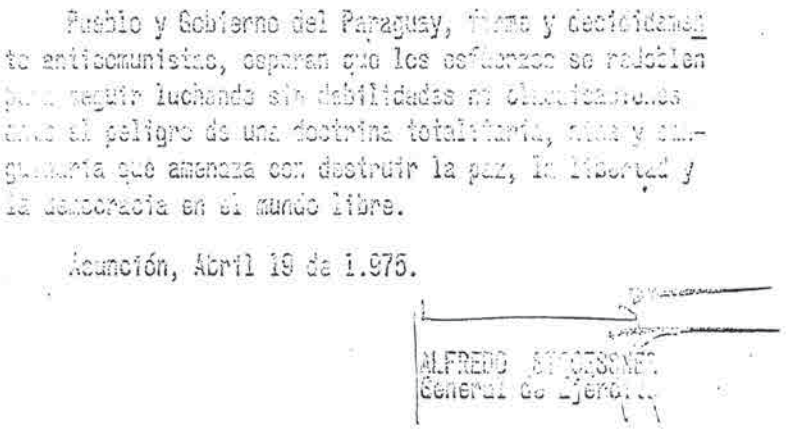

Pueblo y Gobierno del Paraguay, firme y decididamente anticomunistas, esperan que los esfuerzos se redoblen para seguir luchando sin debilidades ni claudicaciones contra el peligro de una doctrina totalitaria, atea y sanguinaria que amenaza con destruir la paz, la libertad y la democracia en el mundo libre" (Stroessner 1975a).

La CAL, y su organización hermana, el Capitulo Paraguayo de la Liga Anticomunista Mundial, desarrollaron una extensa labor durante las dos etapas del Operativo Cóndor, y además de su relación con los estamentos gubernamentales, también incorporaron a la causa a organizaciones de la sociedad civil que posiblemente hayan formado parte de la "Comisión de Entidades Cívicas", presidida por Antonio Campos Alum.

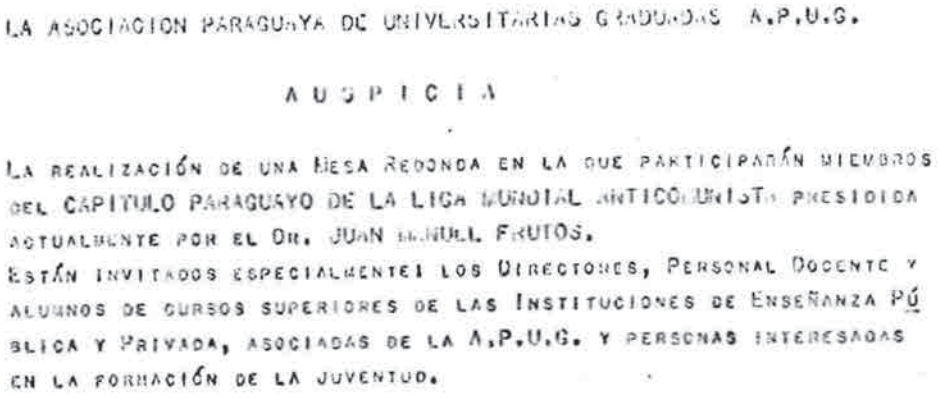

LA ASOCIACION PARAGUAYA DE UNIVERSITARIAS GRADUADAS A.P.U.G.

A U S P I C I A

LA REALIZACIÓN DE UNA MESA REDONDA EN LA QUE PARTICIPARÁN MIEMBROS DEL CAPITULO PARAGUAYO DE LA LIGA MUNDIAL ANTICOMUNISTA PRESIDIDA ACTUALMENTE POR EL DR. JUAN MANUEL FRUTOS.

ESTÁN INVITADOS ESPECIALMENTE LOS DIRECTORES, PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS DE CURSOS SUPERIORES DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y PRIVADA, ASOCIADAS DE LA A.P.U.G. Y PERSONAS INTERESADAS EN LA FORMACIÓN DE LA JUVENTUD.

El 9 de junio de 1979, La Asociación Paraguaya de Universitarias Graduadas (APUC) organizó en el Unión Club una Mesa Redonda dirigida a "*directores, personal docente y alumnos de cursos superiores de las instituciones de enseñanza publica y privada, asociadas a la APUC y personas interesadas en la formación de la juventud*", para tratar: "*Infiltración comunista en las distintas asociaciones gremiales y de otro orden"; Acción del Comunismo en el campo político*" y "*Estructura, estrategia y tácticas comunistas*". Los oradores fueron: Julio Cesar Frutos, Salvador Rubén Paredes y Antonio Campos Alum, todos miembros de del Capítulo Paraguayo de la Liga Anticomunista.

La coordinación del acto corrió por cuenta de: *Dra. Blanca Lila Gonzalez Fleytas, la Lic. Blanca Sanabria de Adle, y las doctoras Amparo S. de Paciello, Ida Valinotti Fiore y Antonia Núñez de López.* (APUC 1979a)

La cruzada anticomunista involucró asimismo a la Asociación de Profesionales Universitarios del Paraguay. Su presidente, Rubén Osorio era un "*estimado amigo*" del Secretario General de la CAL, Prof. Rafael Rodríguez, como consta en una carta-invitación donde se solicita la presencia paraguaya en el IX Congreso de la WACL de Seul. Antonio Campus Alum y Carlos Podestá recibieron copias de la misiva (CAL 1976f).

Un acta preparatoria del XII Congreso Anticomunista Latinoamericano, elaborado por Juan Manuel Frutos, Rubén Darío Osorio, Carlos Podestá, Adolfo Granada Campos, Aníbal Raúl Casal y Eladio Loizaga Caballero, lleva a la deducción que otras organizaciones juveniles, todas de la línea oficialista (Partido Colorado) sumaron su apoyo, pues el documento propone:

> "nominar en forma tentativa a los señores presidentes de la Federación Universitaria del Paraguay (FUP) LIc. Abilio Olmedo; 'Ignacio a. Pane', Manuel Esquivel y 'Blas Garay', Cesar H Cardozo para integrar la delegación nacional que concurrirá a la IX Congreso de la WACL en Managua, y responsabilizar al Dr. Ruben Osorio y el Lic. Carlos Podestá de gestionar y obtener los pasajes correspondientes".(WALC 1979b)

En otro orden de cosas, el mismo comité indicó la tarea de difundir un culto a la personalidad de la persona del dictador.

> "encargar al señor Cristóbal Frutos la actualización de la biografía del Excmo. Señor Presidente de la República General de Ejercito Don Alfredo Stroessner, a fin de procederse a su

> impresión en español e ingles y su posterior distribución a personalidades participantes del XII Congreso de la WALC...
>
> …la reedición del Boletín Informativo del Capítulo Paraguay para su distribución a autoridades nacionales, jefes militares, miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Jefes militares, Miembro de la Honorable Junta de Gobierno y organismos auxiliares, Senadores y Diputados ".

El trabajo fue encomendado a Antonio Campos Alum, Carlos Podesta, Julio Cesar Frutos y Manfredo Ramírez Ruso. A este último se le solicitó igualmente reunir

> "la suma recaudada hasta la fecha en concepto de aporte empresarial al Comité Organizador del XII Congreso de la WACL." (WALC 1979c).

Esa disposición pone de manifiesto que una parte del empresariado nacional apoyaba la causa anticomunista, lo cual se corrobora con el mensaje en nombre de "El Empresariado paraguayo", enviado al XII Congreso de la WALC.

"En esta hora de paz fecunda y constructiva del Paraguay... se han congregado en nuestra ciudad capital hombres que en todas las regiones del mundo, luchan por defender la libertad y soberanía de sus naciones, contra la agresión imperialista del comunismo internacional que ya esclaviza a numerosos pueblos de la tierra...

"El texto asegura el compromiso de cierto empresariado nacional con la lucha antisubversiva y alaba la política del Gral. Alfredo Strossner". (Empresariado 1979a)

La lista de delegados paraguayos a III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Asunción, Paraguay. 28/30-III-77, incluye una buena parte de la militancia colorada oficialista de la época: Juan Manuel Frutos, Raúl Nogues, Vicente L. Piñanez, Silvio Meza Brítez, Vidal Benítez Alarcón, Salomón Melgarejo, Cesar Cáceres Alcaraz, Juan Dure Castillo, Faustino Miguel Lamas, Celso Isidro Melgarejo P., Oscar Zacaraias Cubilla, Rigoberto Caballero, Esteban Medina, Miguel Ángel López J., Armando Álvarez, Rvdo. Enrique Torrijos, Juan Ángel Dellavedova, Leandro Prieto Yegros, Francisco Solano Benítez, Mario Oviedo, Sixto Burgos, Eligio Vargas, Isabel Arrua Vallejos, Agustina Miranda, Leonidas Paez de Virgili, Nimia Sosa de Pereira, Cesar Rodríguez, Carmen Caceres de Thomas, Aurora Melgarejo de Mussi, Antonio Vera Valenzano, Manfredo Ramírez Russo, José Afara, Roberto Servin, Rodolfo López Olmedo, Mons. Angel Mussolon, Rvdo. Pablo Vega Gorostiaga, Martín Chiola, Julio Cesar Frutos, Hector Velásquez, Gerardo Halley Mora, Adolfo Granada, Jorge Pirovano, Eduardo Pereira, Julio Leon Bojanovich, Amado Luis Prieto, Vicente Bataglia, Ruben Sosa Arrua, Luis Alderete Gorostiaga, Marina Aquino de Ortiz, Victor Candia Gomez, Desideria Rojas de Romero, Alberto Brisco López, Ruben Dario Osorio, Antonio Campos Alum, Benito Guanes Serrano, Pastor Coronel, Carlos Podestá, Salvador Ruben Paredes, Nicanor Fleitas, Bernardo Ocampos Arbo, Américo Velásquez, Fabio Rivas, Miguel Angel Bestard, Carlos A. Ortiz Ramirez, Angel Roberto Seifart, Raul Fernandez Gagliardone, Ida Flitas de Hermosa, Antonio Salum Flecha, (CAL, 1977q)

El más fiel y consecuente

Tal fue la calificación otorgada al dictador por Juan Manuel Frutos, Stroessner era el mas fiel y consecuente cumplidor de los postulados de la CAL. El titular de la filial paraguaya de la Confederación Anticomunista Latinoamericana (CAL), en el congreso realizado en 1977, en Asunción declaró que,

> "la formula magistral (de lucha anticomunista) la dio en nuestro tiempo el Presidente Strossner…nuestro lider... el mas fiel y consecuente cumplidor de esos postulados.
>
> ... No hay términos medios ni contemporizaciones con el que no lleven ya en si mismas la mas peligrosa de las tracciones. Consecuentemente, la consigna es de hierro: combatir, combatir y combatir al comunismo allí donde presente el mas leve vestigio de su penetración, utilizando en cada caso la estrategia que le sea adecuada y eficiente…

... en el Paraguay estamos combatiendo al comunismo internacional con medidas preventivas y represivas, con la máxima energía posible cuando fue necesario, hasta aniquilarlo totalmente.

... el Paraguay seguirá siendo el baluarte de una democracia de profundo contenido social y económico, en la unidad indisoluble de Partido, Gobierno y Fuerzas Armadas de la Nación." (CAL, 1977m)

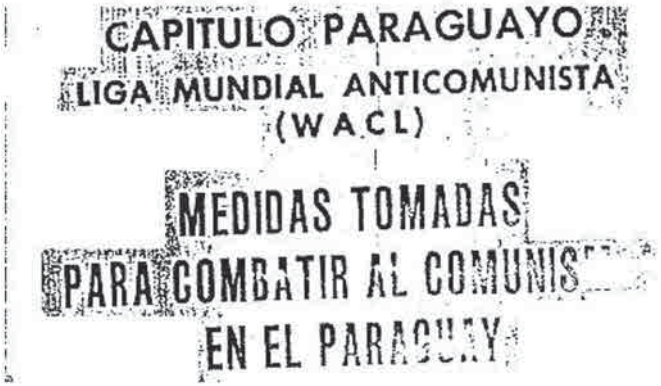

Parte de la "*exitosa*" lucha anticomunista puede se encontrada en "*Medidas para combatir el comunismo en el Paraguay*" publicación del Capítulo Paraguayo de la WALC, que fue distribuida en el III Congreso de la CAL de 1977. El escrito resalta como grandes victoras la purga del ejército, para transformarlo en un cuerpo armado afiliado al partido político del Estado (fusión ejercito partido, y crítica al institucionalismo, que era la reivindicación de las Fuerzas Armadas como un cuerpo profesional nacional y no partidario.

"…la destrucción de los focos marxistas, incrustados en las Fuerzas Armadas que culminó con la participación de una parte del Ejercito en el frente popular dirigido por el Comunismo Internacional, con la integración del Partido Liberal y Partido Revolucionario Febrerista "que encabezó la guerra civil de 1947 que duro de marzo a julio, que fue derrotado totalmente por el Partido Colorado movilizado en armas y las Unidades de las Fuerzas Armadas leales al gobierno legítimamente constituido".

"…la eliminación del mal llamado institucionalismo militar, falacia del Liberalismo creada con el propósito de instrumentar a las Fuerzas Armadas para defender menguados intereses suplantándolo por la Doctrina Nacionalista." (WALC 1979a)

El representante regional norteamericano de la CAL, Dr. Roger Pearson, comentó haber leído el "excelente al manuscrito editado por el Partido Colorado". Esta alta valoración no despierta sorpresa alguna puesto que su presidente, Richard Nixon, consideraba al Paraguay "*como la nación más consecuente de la lucha contra el comunismo*" (Gaudichaud 2003).

En otra parte de su intervención Pearson en la CAL, hace una apología a las dictaduras militares latinoamericanas y una crítica a la defensa de los derechos humanos, considerda una cohartada para la defensa del marxismo. Y los representantes del dictador Pinochet de Chile, se presentaban como libertadores.

> "que cuando contemplamos la situación actual en el Sudeste Asiático, nos damos cuenta en especial, del valor total, de la firme determinación de la gente de Paraguay, Uruguay, Brasil, Chile y Argentina, para detener al comunismo en América Latina….
>
> ...sus amigos de los Estados unidos saben que los gobiernos anticomunistas de América latina ponen de su parte el máximo cuidado para proteger los derechos y la dignidad de la gente inocente".
>
> …hay muchos que buscan explotar el concepto de Derechos Humanos no hacia la liberación de los pueblos esclavizados por el comunismo, sino por el contrario, para obtener la libertad de terroristas, comunistas, quienes se encuentran, con justicia, encarcelados por sus crímenes, y como un medio para perturbar los patrióticos esfuerzos de los gobiernos anticomunistas por proteger a sus pueblos de esos asesinos marxistas…" (CAL 1977h).

Por su parte, el representante de Chile, Gral. Gustavo Leigh Guzman, puso de manifiesto que el Paraguay era uno de los primeros países en haber levantado barricadas contra el comunismo.

> "Vengo a dar el testimonio de la acción de un pueblo que, junto a sus Fuerzas Armadas ha sido capaz de rescatar del abuso, del desorden, de la prepotencia y del caos, los elementos esenciales de su ser nacional...
>
> Traigo el mensaje de mi pueblo y de la junta Militar de mi país a esta asamblea. Este es un mensaje de esperanza, pero a la vez un compromiso ante ustedes, declaro responsablemente

que el gobierno de mi patria no descansará en sus ideales libertarios (CAL 1977j).

El evento contó con una selecta representación de las dictaduras latino-americanas. A más de las personas mencionadas, también participó el Presidente argentino Jorge Videla y "*todo lo que América latina cuenta como torturadores y miembros de los escuadrones de la muerte*" (Abramovichi, 2001ª)

Dentro de la reunión se plantearon varios problemas que a juicio de los participantes atentaban contra la paz mundial, como la actitud de la administración de James Carter (USA) de reestablecer la democracia en Latinoamérica y los sacerdotes progresistas, calificados como integrantes del comunismo internacional.

La Comisión de Entidades Cívicas Anticomunistas, presidida por Antonio Campos Alum, entró en conflicto con el cambio de línea de Estados Unidos, que fue promovida por el presidente norteamericano James Earl Carter, cuya doctrina de defensa de los derechos humanos llamaban 'cartercomunismo'. Campos Alum propuso promover por medio de la CAL, "la amplia difusión de la maniobra de Carter contra los Gobiernos nacionalistas de nuestro continente" para establecer una alianza "ante la cual el Cartercomunismo sea impotente". (CAL 1977n).

La CAL veía con igual aversión a la acciones de los religiosos que habían tomado compromiso con el cambio social y consideraba que eran todos comunistas, propuso la intolerancia religiosa,

> "1.Que la Santa Sede, a petición de los miembros de la CAL, ejerza acción fiscalizadora sobre el contenido de los textos de catequesis y evangelizaron.
>
> 2. Que los gobiernos ejerciten acción impidiendo la divulgaron de textos que con el pretexto de enseñar principios religiosos, tiendan a la concientización marxista". CAL (1977s)

Correlato de estos acuerdos y recomendaciones había sido la tenaz persecución y asesinato de sacerdotes, monjas y laicos progresistas en toda la América Latina.

La incidencia de la CAL en la legitimación de la estructura represiva en el Paraguay y el Cono Sur puede ser deducida tras la lectura de sus resoluciones. En el II Congreso estableció que, los comunistas y sus cómplices deben ser combatidos sin importar su confesión, partido

político u organización, con lo cual la atribución era completamente arbitraria. También se proponen manipular la presa y los periodistas.

> "Que todas las entidades miembros de la CAL se obliguen a combatir al comunismo y a sus cómplices, sin importar cual sea la denominación religiosa, de partido político o de organización que adopten, empleando concretamente todo tipo de medios no menos eficaces que los que utiliza el comunismo internacional...
>
> Que todas las entidades miembros se obliguen a ejecutar las medidas concretas que en este sentido apruebe el Congreso General de la Confederación Anticomunista Latinoamericana, el Consejo Coordinador o la Secretaria General de la CAL en los periodos que transcurran entre las reuniones del congreso y del consejo coordinador...
>
> La CAL prestará asistencia moral y material a todos los líderes anticomunistas que fueren victimas de la persecución de los gobiernos inspirados en el totalitarismo Comunista...
>
> La Secretaria General promoverá la inmediata creación de un fondo especial para apoyar el financiamiento de proyectos considerados de interés por la CAL para mejorar las condiciones de lucha de los líderes y organizaciones anticomunistas de América Latina (CAL 1977t)
>
> Apoyo publicitario a diarios latinoamericanos que asuman la línea de la Confederación.

Investigar a periodistas, locutores, escritores y comentaristas afectos al comunismos para desenmascararlos." (CAL 1977g)

La dictadura paraguaya fue considerada ejemplar dentro de la CAL y la WALC. No en vano el titular de la Confederación. Rafael Rodríguez, destacó en el Congreso de 1977 que el Paraguay era un país emblemático en la lucha anticomunista, ofreciendo una visión de la izquierda como suciedad, siendo la lucha anticomunista una purificación:

> "Nos reunimos en Paraguay porque es el país que mas sangre ha ofrendado por esos valores (anticomunistas) y porque solo Paraguay puede ofrecer un ambiente purificado a quienes venimos de la polución política y moral que envuelve a tantos países llamados del mundo libre" (CAL 1977o).

Dentro del ambiente “purificado” se destacaban varias figuras del régimen estronista, como la Antonio Campos Alum, quien era requerido por las distintas filiales de la CAL y de la WALC. Así refirió el titular de la CAL en una carta invitación del 29 de julio de 1976, donde habla de un proyecto de alta relevancia:

> “En un programa de esta importancia consideramos insustituible la inclusión de Paraguay, uno de los países que mas se han destacado en el mundo por la defensa aguerrida de sus libertades. Es por ello que confiamos en que por intervención de tu persona y de los demás amigos del Capitulo paraguayo, se confirmara la aceptación de la visita y la elaboración de un programa con altura... ” (CAL 1976e)

Otro dato que corrobora el “éxito” del gobierno paraguayo quedó de manifiesto en una de las resoluciones del XII Congreso de la WALC de 1979, que propone como ejemplar la experiencia paraguaya y recomienda exportar la fusión totalitaria del gobierno con la sociedad civil, del Estado y el partido colorado:

> “Exportar “Organización Capítulo Paraguayo”. Respaldo de Partidos Políticos, de Gobierno, Fuerzas Vivas, Fuerzas Armadas, Juventud Secundaria y Universitaria, de Campesinos y Obreros” (WALC 1979d).

Pero pese al exitoso apoyo que pudieron dar a las acciones represivas, la WALC y la CAL no tuvieron capacidad de registrar los cambios que se estaban operando en el mundo, en especial dentro de los Estados Unidos, cuyo gobierno pasó de ser exportador de la Doctrina de la Seguridad Nacional, a defensor de los Derechos Humanos. Por ello el Presidente Carter fue declarado persona no grata y su política considerada un grave peligro contra las acechanza del comunismo.

> (Carter) “como persona no grata a los pueblos latinoamericanos hasta tanto no exista una total rectificación satisfactoria” (en su política). (CAL 1977l)

La CAL fue más allá y decidió:

> “Alertar a las Fuerzas Armadas norteamericanas sobre el grave peligro que significa para el mundo democrático y para el destino de los Estados Unidos de Norteamérica el debilitamiento de la defensa de los países sudamericanos ante la permanente acechanza del comunismo” (CAL 1977k)

Al perder el respaldo de los Estados Unidos y la fuerza de los ejércitos sediciosos, el discurso de la CAL se transformó en un discurso absurdo. La política del Presidente Carter, la característica propia la dictadura de Strossner, el fin de las dictaduras latinoamericanas contribuyeron a la desactivación del Operativo Cóndor. El régimen paraguayo sin embargo sobrevivió más tiempo gracias al importante apoyo recibido por las anteriores administraciones estadounidenses. La Técnica reclutó agentes confidenciales hasta diciembre de 1992 cuando la transición se había iniciado en 1989, Campos Alum seguía ordenando la práctica de actividades de inteligencia tras el golpe del 2 y 3 de febrero, tal como fue denunciado por los diarios paraguayos.

> "Basado en los principios de la Liga Mundial Anticomunista de la cual fue activo miembro. Antonio Campos Alum aplicó estrictamente los principios sustentados por la misma. Su objetivo fue acabar el `comunismo `apátrida´ misión encomendada por el `superior gobierno`.
>
> La 'Técnica' seguía activa, continuaba contratando a 'pyrague'; proseguía tareas de inteligencia; hasta diciembre del año pasado…" (Noticias 1992).

Hasta el año 1992, La Técnica seguía expidiendo carnés de identidad confidenciales

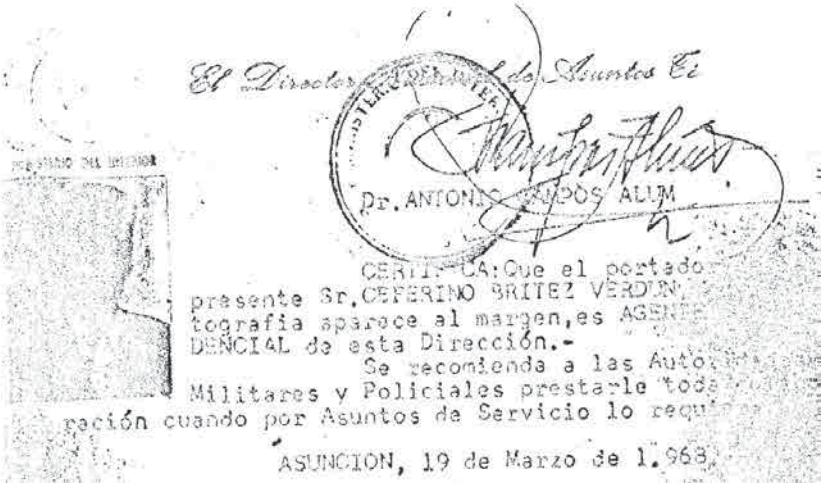
El Director [illegible] de Asuntos Ci
Dr. ANTONIO CAMPOS ALUM
CERTIFICA: Que el portado
presente Sr. CEFERINO BRITEZ VERDUN
tografia aparece al margen, es AGEN
DENCIAL de esta Dirección.-
Se recomienda a las Auto
Militares y Policiales prestarle tod
ración cuando por Asuntos de Servicio lo requ
ASUNCION, 19 de Marzo de 1.968.

La prensa habló de un inminente procesamiento a Campos Alum, pero éste renunció y fue al Brasil, donde fijo residencia. Otro de los responsables del régimen de terror estronista como Sabino Augusto Montanaro fue procesado pero tampoco recibió condena; vive en Honduras en carácter de refugiado político,donde es predicador evangélico.

Un largo y sostenido apoyo

El motivo por el cual Estados Unidos otorgó tan alto reconocimiento y apoyo técnico y militar a la política anticomunista desplegada por el Gral. Alfredo Strossner que gobernaba un país pobre, sin costa marítima y con un mercado limitado no es evidente. La hipótesis de Marcial Riquelme es que Paraguay fue visto como una base de actuación de uso discrecional para los servicios y fuerzas de seguridad (un país usable como pista de aterrizaje), ya que no reivindicaba soberanía. Estas razones pueden deducirse en los informe-país anuales llamadas "Country Análisis and Strategy Paper".

> "...El Paraguay es importante porque en una América Latina que se caracteriza por su creciente inestabilidad y por acciones anti-americanas, el gobierno paraguayo permanece solida-mente alineado con los estados Unidos.
>
> ...El interés a largo plazo de los Estados Unidos con relación al Paraguay es que éste último continúa apoyando las políticas norteamericanas en los foros internacionales, especialmente en el sistema interamericano, participa en la formulación de programas políticos y económicos en el hemisferio y permanece como un elemento confiable en el planeamiento de la seguridad hemisférica.
>
> El interés secundario a largo plazo fue que la estabilidad (del Paraguay) no sea amenazada... ya que el retorno a una inestabilidad prolongada podría traer como consecuencia un régimen significante, menos comprometido a apoyar el sistema interamericano de la política de los Estados Unidos en general ".

Otro documento, de la misma serie, contiene un inventario de las principales áreas de interés de los Estados Unidos en Paraguay. Bajo el rubro de "Seguridad Nacional de los Estados Unidos", se listan cuatro áreas específicas de interés:

> "Preservación de la alianza (entre Paraguay y los Estados Unidos) y otras relaciones formales.

Prevención de alineamientos hostiles o instalación de fuerzas hostiles y/o materiales en áreas importantes para la seguridad americana.

Contrarrestar la propaganda anti norteamericana.

Uso estratégico de fuerzas, facilitados y territorio si fuera necesario.

Promoción de la Estabilidad Nacional a través del mantenimiento de las fuerzas militares y otras instituciones de seguridad para enfrentar cualquier amenaza subversiva al tiempo que se mantiene la orientación de las Fuerzas Armadas a favor de los Estados Unidos. Este objetivo ha sido alcanzado a un nivel satisfactorio durante los dos años anteriores. La actitud positiva de los militares paraguayos hacia los Estados Unidos ha permanecido intacta" (Riquelme, 2004d).

En suma, desde la primera época de la Guerra Fría, el Paraguay estaba siendo adiestrado para convertirse posiblemente en un bastión anticomunismo en la región que sirviere como sede de una "Contra" en caso de necesidad; como un territorio libre, plausible de ser utilizado para organizar operaciones militares de apoyo a países vecinos. Otras naciones seleccionadas para ser receptores primarios de los "programas de entrenamiento policial" fueron Brasil, Guatemala, Bolivia y Colombia.

Hay documentación a favor de este empleo del Paraguay en el caso de un golpe de Estado en Bolivia apoyado por los Estados Unidos. Un documento confidencial del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, dirigido a sus embajadas de Asunción, Buenos Aires, La Paz, Santiago y Panamá, transcribe la ayuda del gobierno paraguayo al golpe de Estado que llevó al General Banzer a la presidencia de Bolivia.

El mismo texto habla que Stroessner le describió el activo apoyo paraguayo al golpe de Estado boliviano y su interés en fortalecer al golpista Banzer asi como del "*aprecio personal de Banzer por la ayuda paraguaya para los preparativos y la ejecución del golpe*". Es probable que este golpe haya tenido participación norteamericana, junto a la Argentina y los anticomunistas chilenos (Departamento de Estado 1971).

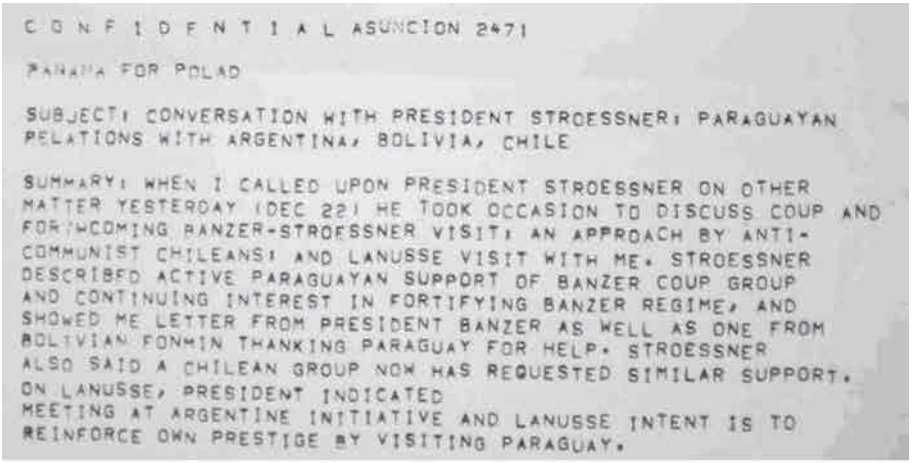

C O N F I D E N T I A L ASUNCION 2471

PANAMA FOR POLAD

SUBJECT: CONVERSATION WITH PRESIDENT STROESSNER: PARAGUAYAN RELATIONS WITH ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE

SUMMARY: WHEN I CALLED UPON PRESIDENT STROESSNER ON OTHER MATTER YESTERDAY (DEC 22) HE TOOK OCCASION TO DISCUSS COUP AND FORTHCOMING BANZER-STROESSNER VISIT; AN APPROACH BY ANTI-COMMUNIST CHILEANS; AND LANUSSE VISIT WITH ME. STROESSNER DESCRIBED ACTIVE PARAGUAYAN SUPPORT OF BANZER COUP GROUP AND CONTINUING INTEREST IN FORTIFYING BANZER REGIME, AND SHOWED ME LETTER FROM PRESIDENT BANZER AS WELL AS ONE FROM BOLIVIAN FONMIN THANKING PARAGUAY FOR HELP. STROESSNER ALSO SAID A CHILEAN GROUP NOW HAS REQUESTED SIMILAR SUPPORT. ON LANUSSE, PRESIDENT INDICATED MEETING AT ARGENTINE INITIATIVE AND LANUSSE INTENT IS TO REINFORCE OWN PRESTIGE BY VISITING PARAGUAY.

La lealtad paraguaya hacia la causa anticomunista y sus beneficios, también se refleja en el Boletín N 1 de la CAL, que realiza un análisis del proceso político en el Cono Sur. En el capitulo “Paraguay” asegura que el dictador consiguió créditos basados en su buena imagen.

> “Tanto en la prensa nacional como en todos los sectores consultados, la visita del Presidente Strossner a los Estados Unidos constituyó una interesante promoción para la imagen exterior de su gobierno...
>
> ...con el criterio práctico que le caracteriza, el Presidente Strossner viajó acompañado por sus principales colaboradores en el área de la economía y las finanzas. 35 millones de dólares otorgó el Banco Mundial al país, tramitándose para breve plazo otros 6 millones, asi como un crédito de 10 millones de dólares para la pequeña industria.
>
> Personalidades como el Dr. Krieger Vassena y otras igualmente representativas de organismos internacionales financieros contac-taron con el presidente paraguayo, quien una vez mas hizo mucho, gracias a sus indiscutidas cualidades personales, por la imagen del Paraguay en el exterior.” (CAL 1977p)

El Operativo Cóndor, propiamente dicho

En 1975, Paraguay sufría desde 19 años de régimen dictatorial del Gral. Alfredo Strossner. En el Brasil, los generales estuvieron en el poder desde 1964; Bolivia padecía la dictadura del general Banzer desde 1971 a 1973, la democracia uruguaya fue derrocada por Juan María Bordaberry, y en el Perú, el general Francisco Morales Bermúdez desplazó del poder a Juan Velasco Alvarado. El panorama autoritario se completó en 1976, con la dictadura del general Videla.

La coordinación regional de gobiernos militares latinoamericanos, en sus actos de terrorismo de Estado, apoyados por Estados Unidos, basados en la doctrina de la seguridad nacional, es lo que se institucionalizó en el Operativo Cóndor.

> "El gobierno de EEUU, el poder hegemónico en el hemisferio y en todo el mundo no comunista, internacionalizó su agenda de seguridad anticomunista y contrarrevolucionario a través de la imposición de una doctrina de seguridad continental y el establecimiento de la maquinaria del sistema de seguridad interamericano... Con el tiempo las instituciones militares en la región adoptaron la misión contrainsurgente. Cada cuerpo militar adaptó la doctrina y la estrategia a su contexto nacional y la represión política se expresó de distinta manera en distintos países. Pero los contrainsurgentes compartían objetivos clave: rehacer permanentemente a sus Estados y sociedades, eliminar a actuales y potenciales "enemigos internos" y consolidar el poder militar como eje central en la vida política de la nación.
>
> Bajo el régimen militar poco se diferenció entre el desacuerdo pacífico, la oposición política, la subversión y el comunismo. Al operar con los principios del Estado de seguridad nacional, las fuerzas de seguridad en la región catalogaron y reprimieron a personas por sus ideas políticas más que por presuntos actos ilegales.
>
> Las fuerzas militares que participaron en actividades del Operativo Cóndor (OC) realizaron prácticas terroristas para destruir la "amenaza subversiva" en su propia sociedad y también en países vecinos, lo cual fue un paso radicalmente nuevo en la región. La OC reprimió a exiliados y refugiados políticos que se consideraban enemigos del Estado. Los objetivos más amplios eran sectores rebeldes de la sociedad y movimientos populares que demandaban cambios democráticos o sociales. Las desapariciones y los asesinatos de OC demostraron que los opositores a los Estados de seguridad nacional no encontrarían refugio en ninguna parte del mundo. Se violaron con impunidad las tradiciones de refugio político y éstas se volvieron irrelevantes." (Sherrry, 2005d)

Los organismos de seguridad de los países del Cono Sur, liderados por el gobierno Chileno instituyeron oficialmente el Operativo Cóndor en una reunión realizada en 1975, en el país andino. La CIA tenía conocimiento del mismo.

> "Un documento de la CIA, con fecha del 23 de junio de 1976, comprueba que un año antes del surgimiento oficial del Plan Cóndor, oficiales de seguridad de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia `se reunieron en Buenos Aires para preparar acciones coordinadas en contra de blancos subversivos" ` (Sherry, 2004e).

La red represiva regional se habría instaurado antes de su oficialización, para:

- Compartir informaciones de inteligencia sobre activistas de izquierda;

- Arrestar e intercambiar prisioneros;

- Llevar a cabo interrogatorios conjuntos y acciones —también conjuntas—, para eliminar, en cualquier país de la región, a los llamados "subversivos" y a cualquier líder político, gremial, religioso, intelectual que se atreviera a cuestionar las políticas basadas en la Doctrina de la Seguridad Nacional.

En mayo de 1973, el Gral. de Brigada Rolando González Murdoch se dirige al Ministro del Interior Sabino Augusto Montanaro para "*comunicar situación de Exiliados bolivianos*".

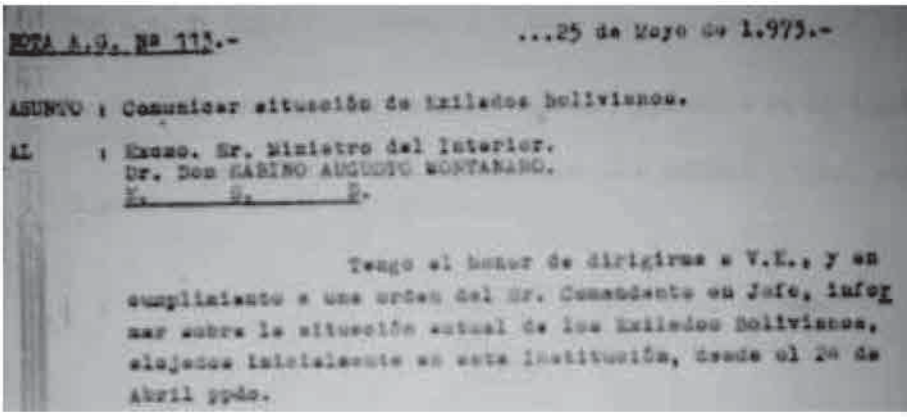

NOTA A.G. Nº 113.- ...25 de Mayo de 1.973.-

ASUNTO : Comunicar situación de Exiliados bolivianos.

AL : Excmo. Sr. Ministro del Interior.
Dr. Don SABINO AUGUSTO MONTANARO.
S. D. E.

Tengo el honor de dirigirme a V.E., y en cumplimiento a una orden del Sr. Comandante en Jefe, informar sobre la situación actual de los Exiliados Bolivianos, alojados inicialmente en esta Institución, desde el 24 de Abril ppdo.

En algunos casos, de exiliados oficiales, los mismos son alojados y respetados.

> "disidentes y agitadores fueron alojados inicialmente en esta institución desde el 24 de abril ppdo. Regresaron a su patria, Mario Alarcón, José Rico Bustillos, Luís Ponce de León y Jorge

Becerra. Abandonaron la institución (se hallan trabajando en Asunción) Oswaldo Barriba, Rafael Otazo y Alfredo Zapana. El restante del Personal exiliado permanece en la Institución." (FF.AA., 1973a)

Pero, en otros casos, según se desprende de la correspondencia, los refugiados eran tratados "a criterio de la jefatura". En nota secreta nº 113, del 10 de abril, el Gral. Alejandro Fretes Dávalos, del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, se dirige al Jefe de Policía de la Capital, Gral. Francisco Brítez Borges:

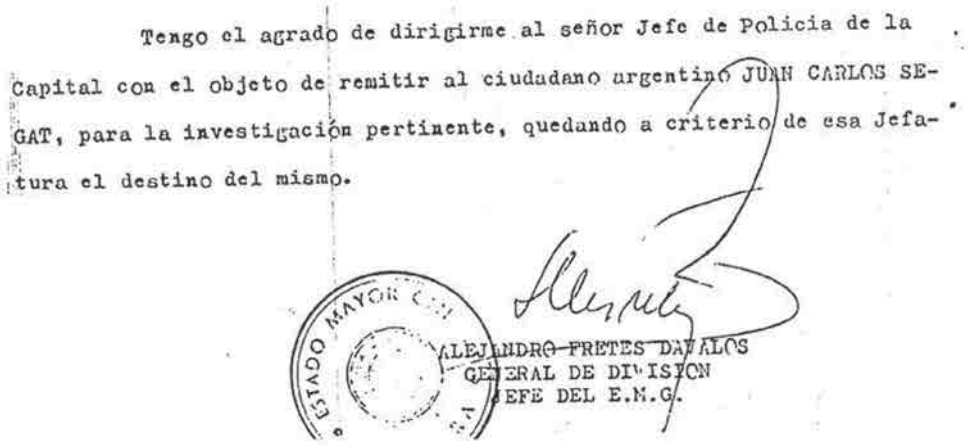

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policia de la Capital con el objeto de remitir al ciudadano argentino JUAN CARLOS SEGAT, para la investigación pertinente, quedando a criterio de esa Jefatura el destino del mismo.

ESTADO MAYOR C...

ALEJANDRO FRETES DAVALOS
GENERAL DE DIVISION
JEFE DEL E.M.G.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policía de la Capital con el objetivo de remitir al ciudadano argentino **Juan Carlos Segat**, para la investigación pertinente, quedando a criterio de esa Jefatura el destino del mismo" (FF.AA. 1977c).

En ese tiempo las reuniones de inteligencia entre los ejércitos eran habituales, y el tema era la lucha subversiva y su conexión con el exterior como se desprende de otro documento secreto, del 27 de abril 1976, dirigido al Jefe de Policía de la Capital, Gral. Francisco A. Brítez, por el Gral. Alejandro Fretes Dávalos refiere:

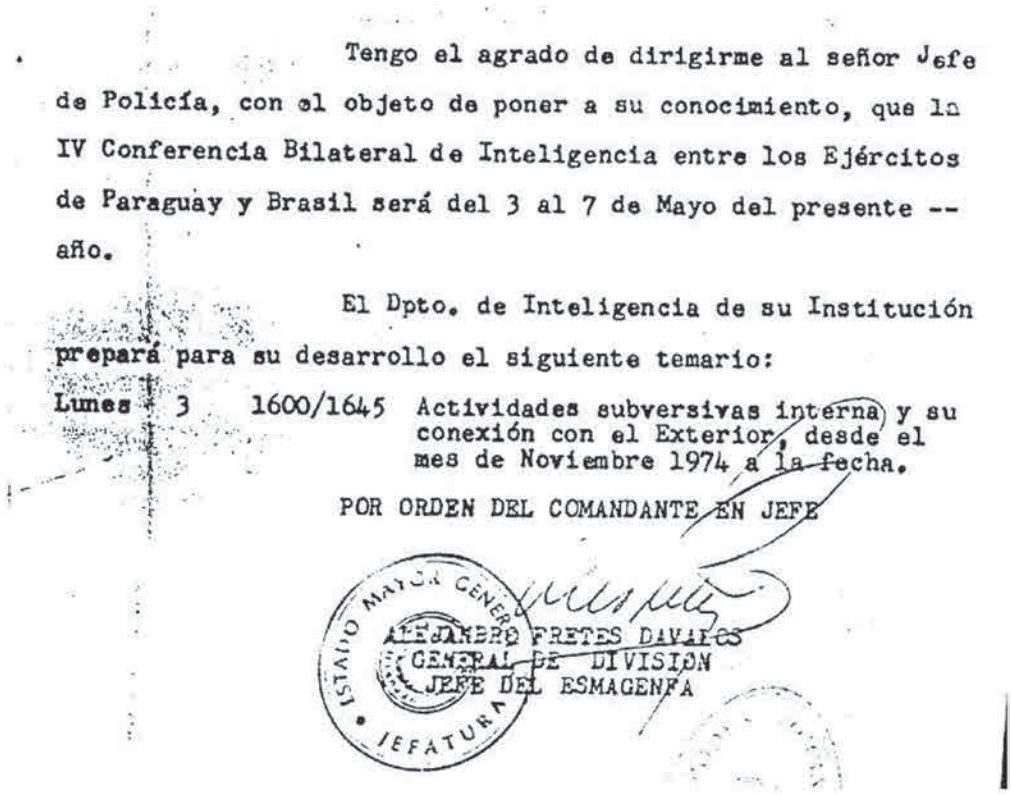

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policía, con el objeto de poner a su conocimiento, que la IV Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Brasil será del 3 al 7 de Mayo del presente -- año.

El Dpto. de Inteligencia de su Institución preparará para su desarrollo el siguiente temario:

Lunes 3 1600/1645 Actividades subversivas interna y su conexión con el Exterior, desde el mes de Noviembre 1974 a la fecha.

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE

ESTADO MAYOR GENERAL
ALEJANDRO FRETES DAVALOS
GENERAL DE DIVISION
JEFE DEL ESMAGENFA
JEFATURA

> "Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policía, con el objeto de poner a su conocimiento, que la IV Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Brasil será del 3 al 7 de mayo del presente año. El Departamento de Inteligencia de su Institución preparará para su desarrollo el siguiente temario: `Actividades subversivas interna y su conexión con el exterior, desde el mes de noviembre a la fecha`" (FF.AA. 1976b)

Documentos desclasificados en 1999 sobre el Operativo Cóndor en Argentina y Chile, indican que el gobierno de los Estados Unidos poseía conocimiento sobre las actividades planeadas y ejecutadas por los regímenes militares del Cono Sur. Dentro de los archivos de mensajes desclasificados norteamericanos, existe un cable enviado en 1978, por Robert White embajador de USA en el Paraguay, que confirma que la base militar de Panamá fue un centro de coordinación de la Operación Cóndor. Los archivos muestran que

> "los oficiales militares y de inteligencia de USA consideran Cóndor como una organización "contra terrorista legítima". (Sherry,2005 a)

Un informe del Servicio de Inteligencia del Departamento de Defensa de los Estados Unidos refiere:

> "La Operación Cóndor es el nombre clave para la recopilación, el intercambio y el registro de informaciones concerniendo los supuestos "activistas de izquierda", comunistas y marxistas que han sido recientemente puestas en común cooperación entre los diferentes servicios de inteligencia en América del Sur, con el objetivo de eliminar las actividades marxistas en la región." (FBI, 1976).

Los archivos contienen una carta del general Manuel Contreras de la DINA al general paraguayo Benito Guanes Serrano, denominando 'Primer Encuentro de Trabajo de Inteligencia Nacional' a lo que se convertiría en Cóndor. Contreras ofrecía las instalaciones de la DINA como el cuartel general para

> "la centralización de la información sobre los antecedentes de personas, organizaciones y otras actividades conectadas directa o indirectamente con la subversión`"

El encuentro tuvo lugar en Santiago, en octubre de 1975, con la presencia de los jefes de la inteligencia militar de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

> "Un mes más tarde, Contreras recibió a Guanes Serrano y al jefe de la policía paraguaya, Francisco Britez. En esa reunión, ellos imple-mentaron el Operativo Cóndor, configurando `un banco de datos, un centro de información y talleres`. Con el inofensivo término de `talleres` se aludía realmente a las sesiones de planificación de los grupos multilaterales de agentes encargados de vigilar, arrestar, encarcelar, torturar y `repatriar` a opositores de los diferentes regímenes" (Calloni Stella).

Uno de los documentos más significativos que explica el método de operación de Cóndor, fue un encuentro secreto en Asunción, en 1978.

> "Con Guanes Serrano como anfitrión y la presencia de oficiales argentinos y paraguayos, el Segundo Encuentro Bilateral de Inteli-gencia` afinó los mecanismos para el intercambio de prisioneros e información secreta".

Guanes Serrano informó a Stroessner que las etapas del Operativo Cóndor eran la primera, intercambio de información, la segunda identificación de las personas que serían reprimidas y la tercera el secuestro de los mismo y su traslado al país de origen. El proceso se hacía en forma clandestina, en forma de una desaparición temporal o permanente de las personas que sufrían ejecuciones extrajudiciales. En las palabras de Guanes:

> la primera fase era el intercambio de información sobre el enemigo (exiliados políticos). La segunda fase correspondía a la investigación del objetivo y la tercera fase a la detención (secuestro) y traslado del objetivo a su país de origen".

Hay documentación de los intercambios y de los seudónimos usados por los jefes de inteligencia. El chileno Contreras era 'cóndor uno' y el paraguayo Guanes era 'cóndor dos'.

> *"A finales de 1993, los investigadores encontraron una nota fechada en Chile en 1978. En este documento típico del trabajo cotidiano de Cóndor, "Cóndor Uno" advierte a "Cóndor Dos" para que lleve a cabo una "vigilancia de un encuentro de izquierdistas argentinos y paraguayos en la provincia norteña de Salta, Argentina, en la frontera con Bolivia. `Cóndor Uno` no era otro que Contreras y `Cóndor Dos` era el nombre en clave de Guanes Serrano" (Calloni, Stella).*

La tercera fase del Cóndor era la desaparición de personas. Equipamiento, documentación falsa para los agentes y ejecución de las ejecuciones extrajudiciales.

> "Una tercera y muy secreta fase de la Operación Cóndor habría consistido en la formación de equipos especiales que, provenientes de los países miembros, actuaban en operaciones que incluían asesinatos de terroristas o simpatizantes de organizaciones terroristas. Por ejemplo, si se identificaba a un terrorista o a un simpatizante de una organización terrorista de un país miembro, se enviaba un equipo especial con el fin de ubicar y vigilar el objetivo. Una vez completada la localización y la vigilancia, se enviaba un segundo equipo para operar contra el objetivo. El equipo especial, dotado de falsos documentos de los países miembros, podía componerse de individuos venidos de una o mas naciones miembros" (Abramovici 2001b)

El asesinato de Orlando Letelier, ex ministro del también asesinado presidente chileno Salvador Allende, se habría llevado a cabo en el contexto de esta tercera etapa, con la colaboración del gobierno paraguayo a pedido del servicio de inteligencia chileno. Los archivos paraguayos registran dos chilenos recibieron en Paraguay documentación nacional falsa. No consigna sus nombres pero sí el nombre del proyecto que relaciona ese hecho con el asesinato de Letelier.

> "Cuatro de los protagonistas (del operativo Letelier) –Townley, Manuel Contreras, Pedro Espinoza y el capitán Armando Fernández Larios– han dicho directa o indirectamente que Pinochet en persona autorizó el asesinato.
>
> Después de recibir la orden, Townley partió a Buenos Aires, ciudad en la que ya se encontraba Armando Fernández Larios, quien también colaboraría en el plan. 'Se conectaron con la SIDE, el servicio de inteligencia socio de la DINA en Argentina, para arreglar documentación falsa para el viaje. Pero la SIDE, inmersa en la masiva tarea de supervisar el secuestro y la desaparición de más de 300 personas cada mes, se vio obligada a declinar la petición de su contraparte'. Fernández Larios y Townley viajaron entonces a Asunción, Paraguay, donde sí recibieron la ayuda que los argentinos habían negado. Un funcionario, Benito Guanes, dispuso que se le entregaran pasaportes falsos a nombre de Juan Williams y Alejandro Romeral. Otros policías presentaron los documentos ante la embajada de Estados Unidos en ese país para solicitar una visa de turista.

Ese detalle es el que permite que 30 años después se sepa quiénes fueron los responsables de la muerte. Según Dinges, un funcionario paraguayo, "ansioso por congraciarse, informó al entonces embajador George Landau que los pasaportes eran falsos y que los dos hombres eran agentes chilenos que cumplirían una misión secreta en Washington" (Meza, 1971b).

Los documentos "Cóndor" del Paraguay

La documentación completa sobre la participación norteamericana en el entrenamiento de las fuerzas represivas del Paraguay desde mediados de la década de los cincuenta, así como la referente al entrenamiento de militares paraguayos en operaciones antisubversivas, podría estar en el poder de la Agencia Central de Inteligencia y del Departamento de Defensa, las dos instituciones que no acceden a los pedidos de desclasificación hechos por investigadores. El

Departamento de Estado liberó una gran cantidad de materiales depositados en el Archivo Nacional –pero, al mismo tiempo, retiró de circulación documentos– que ya habían sido desclasificados anteriormente: El documento titulado: "*Paraguay: Análisis del País e Informe Estratégico: 1973-1974*", fue nuevamente clasificado y en su reemplazo hay una notificación que dice que su retiro obedece a razones de "*extrema seguridad*." Existen más de 200 hojas de notificaciones similares (Riquelme, 2002a).

Este procedimiento impide la reconstrucción completa del Operativo Cóndor en el Paraguay, pues traba el acceso a importantes informes relacionados a diferentes etapas del Stronismo, tales como:

(a) actividades guerrilleras en el Paraguay (1959-1961);

(b) Programas de entrenamiento del gobierno de los Estados Unidos a las fuerzas de represión del estronismo (1956-1963);

(c) La conexión de altos jefes militares y autoridades civiles del régimen de Stroessner en el narcotráfico, en la década de 1970 (como en el caso de Ricord) ;

(d) El intercambio de informes entre la Embajada Americana en Asunción y las agencias del gobierno en Washington, durante la época inmediatamente anterior a la implantación del Operativo Cóndor (1970-1975).

Teóricamente, mediante el Acta de Libertad de Información (Freedom of Information Act, FOIA) se puede acceder a los documentos oficiales, pero existen regulaciones que han retardado enormemente el acceso a los documentos sobre acciones de terrorismo de estado como el Operativo Cóndor. Las excepciones son: (a) el caso de Chile, por la intervención del Presidente Bill Clinton, que en octubre de 1999, dispuso la desclasificación de 26,000 documentos que comprueban la responsabilidad del General Pinochet en las acciones criminales ejecutadas por la DINA. (b) la desclasificación de alrededor de unos 7000 documentos sobre la Guerra Sucia en la Argentina, también autorizada por el Presidente Clinton. Marcial Antonio Riquelme (Phd), que fuera miembro del equipo de investigación de la Comisión de Verdad y Justicia, solicitó entre febrero y mayo de 2000, los primeros pedidos formales de desclasificación de los documentos referidos a la dictadura de Strossner ante las siguientes agencias del gobierno de los Estados Unidos: Departamento de Inteligencia (CIA), y Escuela de las Américas.

Algunas de las instituciones recién nombradas, especialmente la CIA, no dio curso a los pedidos. El Dr. Riquelme, con el apoyo de abogados de la American University de Washigton, presentó el 6 de diciembre de 2002, una querella contra la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), ante el Distrito de Columbia en Washigton (United Status Distrit Court) cuyo juez de la causa inicial fue Richard J. Leon bajo el caso Nº 1:02CV02382 – FOIA/PRIVACY ACT. La demanda fue presentada y rechazada. El doctor Riquelme apeló por tres veces con el mismo resultado. Para el esclarecimiento histórico y para la construcción de un vínculo de confianza mutua entre USA y Paraguay, es importante lograr la desclasificación de los documentos referidos a la dictadura del Gral. Strossner antes y durante el Operativo Cóndor.

Avances en la Transición democrática

Transición a la paraguaya

La caída de la dictadura stronista en el Paraguay tuvo dos características fundamentales que la diferenciaron de otras que se produjeron aproximadamente en la misma época en la región, debido a la presión de la oposición interna, a la división del partido de gobierno y al aislamiento internacional principalmente, dado que se agotaba la era de las dictaduras militares y soplaban nuevos vientos de democratización en el Paraguay y en América Latina, dentro de una nueva política que priorizaba la vigencia de los derechos humanos.

En primer lugar, se trató de un golpe dado contra un régimen dictatorial cívico-militar por los propios militares, es decir que tuvo su origen en el mismo sector castrense, hasta tal punto que el jefe de la rebelión, el general Andrés Rodríguez, fue el brazo derecho del general Alfredo Stroessner durante casi toda la dictadura y, para más datos, su consuegro.

La segunda característica tuvo que ver con la conformación del régimen stronista, fundado sobre la alianza del Ejército con el tradicional Partido Colorado. Los militares que dan el golpe en el Paraguay, como los que lo sufren, eran afiliados a ese partido. Al candidatar a Rodríguez a la presidencia, la alianza de poder continuaba en cierta medida.

Esto significó que los vencedores no podían, en gran medida, pasarle la factura a los vencidos, sino que obligaba a cierto continuismo, a dar cierta impunidad a los derrocados, hasta el punto que se le da el pasaporte al dictador para que viaje al Brasil, país del que siempre había sido un buen aliado y servidor, en vez de ser detenido y procesado, otorgándole la impunidad.

La proclama del 3 de Febrero que anunció la rebelión comenzaba también con una media verdad, al anunciar, los militares rebeldes que “Hemos salido de nuestros cuarteles…”; si bien salieron con sus tanques para dar el golpe, los militares siempre habían estado fuera de sus cuarteles, ejerciendo la hegemonía política, identificados con el partido de gobierno, y la económica, ya que eran dueños de las principales fortunas del país, con el manejo de gran parte del sector productivo agroganadero y empresarial.

La proclama de los rebeldes se ponía, no obstante, a tono con los nuevos tiempos; democratizar el país y respetar los derechos humanos.

Lo que quedaba, aunque implícitamente, claro era que no se podía "destapar la olla", como anunciaría después el líder de la oposición, el presidente del Partido Liberal Radical Auténtico, Domingo Laíno. Los cambios tendrían siempre ciertos límites; como acuñarían después desde los sectores más críticos, serían cosméticos.

La oposición inició un largo camino de cambios procesales, sabiendo que tenía en frente una estructura poderosa que no podría cambiar de golpe. De hecho, Laíno se presentó a las elecciones como candidato a presidente, sabiendo que su candidatura no iba a ganar las elecciones.

Durante el gobierno de Rodríguez la fuerte alianza del Partido Colorado y las FF.AA se mantuvo, sobre todo cuando el sector disidente del coloradismo se integró, conformándose un partido en donde conviven los que lucharon contra la dictadura y los que la sostuvieron.

Esta realidad caracterizó el llamado proceso de transición, en una fuerte pulseada entre los sectores democráticos y los atavismos dictatoriales para ir democratizando el aparato estatal paraguayo, resistente a los cambios. El Congreso, en los periodos parlamentarios, correspondientes al 1989-1993 y 1993-1998, dictó leyes sobre los Derechos Humanos y ratificó los convenios internacionales relacionados sobre el mismo tema. El Poder Judicial mantuvo una latente complicidad con la dictadura, ya que enjuiciarla implicaba, en gran medida, procesar a muchos de los que habían contribuido a su derrocamiento, aliados inevitables en el proceso de transición a la democracia.

El proceso de la democratización en Paraguay se afianzó con la Constituyente del año 1992, que cerró las puertas a la posibilidad de reelección de Rodríguez y abrió la candidatura de un civil por el oficialismo. La lucha interna en las filas de la Asociación Nacional Republicana por el control del aparato partidario colorado se encargaría de dar un nuevo paso contra la "unidad granítica" Fuerzas Armadas-Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado y gobierno. Durante las elecciones internas de la ANR, en diciembre 1992, se registró un fraude electoral que dio el triunfo a uno de los candidatos que posteriormente, en las elecciones nacionales, sería

el candidato electo (Ing. Juan Carlos Wasmosy) por la presidencia de la República (1993-1998).

El Pacto de Gobernabilidad

En las elecciones del 2003, con los partidos de oposición ya recuperados de la clandestinidad a que estuvieron durante la dictadura, la segunda elección democrática se planteó más igualitaria y reñida. Si bien ganó el candidato oficialista, Juan Carlos Wasmosy, en el Congreso fue la oposición, quién consiguió la mayoría, el tradicional PLRA y el nuevo Encuentro Nacional,

Esta circunstancia obligó a una negociación que sería conocida como el "Pacto de Gobernabilidad", en el que los opositores lograron cierto equilibrio en la conformación de las nuevas instituciones democráticas, sobre todo en el Poder Judicial, la conformación de la nueva Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Se dio el proceso de una distribución del aparato de justicia por "cuoteo" político, lo que permitió después que el Poder Judicial siguiera siendo controlado por el poder político, aunque ya no por un solo partido.

Este pacto permitió la convivencia democrática, sirvió principalmente para empezar progresivamente la "desmilitarización" del país y de la política; en definitiva, comenzó una nueva etapa en la Transición Paraguaya, durante la cual el civilismo tomó la conducción del país sin la presión del aparato militar, lo que provocó un choque entre el poder militar y el civil, con la ruptura del presidente Wasmosy con su principal aliado militar, el general Lino César Oviedo.

A partir del "Pacto de Gobernabilidad" se había creado una complicidad en la que se aceptaba que el sistema jurídico se basaba en un "canje" entre los grupos de poder. El esquema legal, reformado notoriamente por el Congreso, quedaba supeditado al equilibrio de los poderes políticos que influirían en el.

Esta conformación de los jueces por cuoteo permitió el manejo y la manipulación del Poder Judicial en la confrontación política, hasta el punto que en las elecciones del 2003 se convirtió en un valor de cambio, coincidente para todos los sectores. La consigna oficialista en la campaña de Nicanor Duarte Frutos, en las elecciones del 2003, "pulverizar al Poder Judicial", lo que fue aceptado por un Poder Legislativo presionado por la opinión pública a cambiar, sin distinción de trayectorias, a todos los ministros de la Corte Suprema. El "pacto" se cumplió, con un consenso pocas veces dado en el proceso de democratización.

El proceso de cambio y la resistencia al cambio

El análisis de los hechos en torno a la reparación de los daños causados por la dictadura stronista y la reivindicación plena de la vigencia de los derechos humanos ha sido y es una de las confrontaciones permanentes de la transición democrática y la que más claramente evidencia las contradicciones entre el pasado y el presente, entre la carga de medio siglo de autoritarismo y represión y la constitución de un Estado de Derecho.

Hay una voluntad, expresada principalmente en el Congreso y en sectores activistas de movimientos democráticos y de la sociedad civil, por reivindicar y crear un marco legal adecuado para reparar a las víctimas y desarrollar acciones positivas tendientes a denunciar los abusos, las torturas, los crímenes, pero hay una fuerza contraria que permanentemente se opone a la reparación y niega la gravedad de los hechos.

Al oficialismo y sectores políticos cómplices o complacientes durante la dictadura les costó aceptar la responsabilidad compartida con los delitos y abusos del stronismo, máximo cuando, para muchos de los dirigentes que la sustentaron, la apoyaron o la aceptaron como un mal menor, reconocer culpas implica en gran medida compartirlas.

Pese a que durante el período analizado (1989-2003) se estableció una polaridad oficialismo versus oposición, que en muchos aspectos políticos tuvo vigencia para la negociación de avances importantes, fue en el campo de la reparación de los abusos de la dictadura y en el castigo de los represores donde mayor resistencia hubo, hasta el punto que muchos de los cómplices de la dictadura se reciclaron y recuperaron protagonismo político en la democracia (los calificados por el arzobispo emérito monseñor Ismael Rolón como “hombres escombro”).

La reivindicación legislativa

Pese a que el primer gobierno de la transición se conformó con integrantes del gobierno del régimen derrocado, desde el presidente, el general Andrés Rodríguez –principal protagonista del golpe y su brazo derecho durante las tres décadas y media de poder absoluto-, hasta sus principales colaboradores en el Ejecutivo, y a que el Congreso se conformó con una clara mayoría colorada, fue el Poder Legislativo el que, con la alianza de la bancada de la oposición, intentó la profundización de los procesos electorales y la crítica a la dictadura.

La mayoría “oficialista”, estaba integrada por muchos colorados que habían sido oposición al régimen, exiliados, perseguidos y torturados

que retornaron al país poco antes de la caída de Stroessner o después del golpe, es decir que no habían sido cómplices de los crímenes y los abusos de la dictadura. Los integrantes del Movimiento Popular Colorado (Mopoco) y de la Asociación Nacional Republicana del Exilio y la Resistencia (ANRER) principales organizaciones de colorados antistronistas, se volvieron protagonistas de esta primera etapa de la transición y del logro del Congreso para derogar las leyes restrictivas 294 y 209, asumir la defensa de los derechos humanos y la condena de las atrocidades de Stroessner y sus principales colaboradores, con la salvaguarda de los protagonistas del golpe, sus aliados y, en general de los oficialistas que en la última etapa del stronismo hicieron oposición interna al régimen bajo el rótulo del Movimiento Tradicionalista.

Con la participación del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), hubo entonces un fuerte impulso para cambiar el sistema vigente y desmantelar el sistema legal anterior.

El Poder Legislativo ratificó por la Ley Nº 1, del 8 de agosto de 1989, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

La importancia que dio el Congreso democrático a la integración del país dentro del marco de los países democráticos radica en la selección de esta ley como primera y fundamental de los nuevos tiempos, anteponiéndola incluso a la derogación de las principales leyes liberticidas, la 294 y la 209, que habían sido algunas de las armas "legales" de la dictadura contra la libertad y la resistencia política.

El nuevo gobierno bajo la presidencia de Andrés Rodríguez asumió oficialmente el 1 de agosto de 1989, tras las primeras elecciones del nuevo período democrático calificado como de transición; la Ley Nº 1, que puso al país dentro del marco jurídico internacional de garantía de los derechos humanos, se firmó una semana después.

Días después, el 11 de agosto de 1989, se firmó la segunda ley reparadora, que tuvo más que ver con una reivindicación de política interna, de gran valor simbólico: la Ley Nº 5, "Que dispuso la repatriación de los restos del ilustre conciudadano doctor Eusebio Ayala y su inhumación en el Panteón de los Héroes".

La tercera ley de importancia fue la Nº 9, aprobada el 4 de setiembre de 1989, "Por la cual se derogan la Ley Nº 294, de "Defensa de la

Democracia" del 17 de octubre de 1955, y la Ley Nº 209, "De Defensa de la Paz Pública y la libertad de las personas", del 18 de setiembre de 1970".

El nuevo Congreso consideró cumplida la misión fundamental en esta primera etapa de la democracia con la sanción de estas leyes fundamentales que aseguraban las garantías básicas para marcar el cambio de rumbo, y se metió en la difícil coyuntura del cambio en otros aspectos de la vida política, social y económica del país.

En este primer período parlamentario de la transición se aprobaron unas pocas leyes más, aunque de capital importancia para la actualización en materia de ofrecer garantías a sectores relacionados a los derechos de la mujer y los derechos del niño, con las leyes Nº 54, del 16 de enero de 1990, "Que aprueba y ratifica la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer", y la Nº 57, del 20 de setiembre de 1990, "Que aprueba y ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño", que se vería reafirmada y ampliada el 31 de julio de 1996, con la Ley Nº 900, "Que aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional".

La primera legislatura de la democracia se cerró, en materia de derechos humanos, con la aprobación de la Ley Nº 5 del 9 de abril de 1992, "Que aprueba la adhesión de la República al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado durante el XXI período de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York", y la Ley Nº 4 del 9 de abril de 1992, "Que aprueba la adhesión de la República al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado durante el Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas".

Con estas leyes se estableció un marco legal para la protección de estos derechos. La situación proyectó desmantelar el aparato legal de la dictadura, instaurando un Estado de Derecho. Sobre todo, lanzó el mensaje a la ciudadanía que había voluntad de cambio en el Congreso.

El cambio legal definitivo de la transición se dio con la Constitución de 1992, pero el principal proceso de instauración de una legislación democrática y garantista, cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía, fue impulsado y realizado por el primer Congreso democrático del país en medio siglo.

Durante las legislaturas 1993 y 2003 se aprobaron las siguientes leyes para protección de los Derechos Humanos:

- La Ley Nº 234, del 19 de julio de 1993, "Que aprueba el Convenio Nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, adoptado durante la 76ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1989", y la Ley Nº 370 del 28 de junio de 1994, "Que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe", con las cuales se inicia el reconocimiento legal de otro de los grupos absolutamente marginados y oprimidos durante la dictadura, los pueblos indígenas.

- La Ley Nº 400 del 26 de agosto de 1994, "Que aprueba el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos".

- La Ley Nº 933, del 13 de agosto de 1996, "Que aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas", que permite la reivindicación y la restitución de derechos a las personas desaparecidas, uno de los procedimientos más tenebrosos de la dictadura paraguaya y, en general, de las dictaduras sudamericanas.

- Ley Nº 1040 del 16 de abril de 1997, "Que aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de San Salvador".

- Ley Nº 1683, del 25 de abril de 2001, "Que aprueba el Protocolo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer".

- Ley Nº 1748/01, "Que aprueba la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio".

- Ley 1663/01, "Que aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional".

Marco legal y judicial reparador

En materia de derechos humanos hay que resaltar la figura del hábeas data, Art. 135, que tuvo una gran repercusión de inmediato. Esta garantía generó una fuerte presión para obtener información sobre los abusos de la dictadura, produciendo una acción generalizada que terminó con un hecho relevante: se encontraron los archivos de la Policía, del Departamento de Investigaciones, la

Policía política dictatorial por excelencia de la dictadura, y la oficina de "inteligencia" conocida como La Técnica.

La Constitución se aprobó el 20 de junio de 1992. En setiembre de 1992 Martín Almada presentó su solicitud de hábeas data y en diciembre de ese mismo año, 1992, en un allanamiento judicial se descubrieron los tristemente bautizados como "Archivos del Terror"; en enero de 1993, tras el allanamiento del Departamento Judicial de la Policía y de la Comisaría 3ª, se localizaron nuevos documentos, que fueron remitidos al Poder Judicial.

En marzo de 1989 se presentó el primer juicio por violación de los derechos humanos, el caso Mario Schaerer Prono. En mayo de 1992 se dictó la primera sentencia condenatoria, contra Pastor Coronel (jefe de Investigaciones de la dictadura) y otros.

A nivel gubernamental no hubo acciones decididas para procesar a los responsables de la dictadura. Por el contrario, desde el dictador Stroessner hasta algunos de sus principales colaboradores, su hijo Gustavo, Sabino Augusto Montanaro y muchos otros, contaron con la complicidad para salir del país y con la desprolijidad de la Justicia paraguaya para evitar juicios de extradición. El mismo pedido de extradición del dictador fue rechazado por la Justicia brasileña por errores de forma.

Pese al accionar positivo del Congreso en materia legislativa, fue la sociedad misma la que inició las demandas para reparar los daños producidos por la dictadura y sancionar a los responsables. A nivel de la sociedad, el proceso de demanda a la dictadura ya había comenzado y se fue desencadenando con cierta secuencia lógica de relacionamiento entre las denuncias, los juicios y los descubrimientos de documentos de la represión.

Tres casos fundamentales y desencadenantes del proceso son el de Schaerer Prono, el de Ortigoza y el de Goiburú.

En 1989, el primer juicio que ingresa a tribunales es el iniciado por Guillermina Kanonnikoff de Schaerer Prono, por el asesinato de su marido, Mario Schaerer Prono, producido en el Departamento de Investigaciones a causa de torturas.

En mayo de 1992 el Juzgado en lo Criminal del 2º Turno dictó la Sentencia Definitiva Nº 25, por la que se condenó a 25 años de prisión

a Lucilo Benítez, Camilo Almada Sapriza, Juan Martínez, Pastor Milciades Coronel y a 5 años de prisión a Francisco A. Brítez Borges.

La defensa de los querellados recurre en Segunda y Tercera Instancias, en mayo de 1999 la Corte Suprema resuelve confirmar la resolución condenatoria.

En mayo de 1998 el capitán Modesto Napoleón Ortigoza inició en Tribunales una demanda contra el Estado Paraguayo por daños y perjuicios.

En este proceso, la Corte Suprema de Justicia hizo lugar a una Acción de Inconstitucionalidad promovida por la defensa del capitán Ortigoza, con una resolución sin precedentes en la justicia paraguaya (ACyS N° 298 de julio de 1997):

> ".... Ninguna conciencia honrada, teniendo posibilidad de hacerlo, podría tener un minuto de reposo, sin repudiar como afrenta a la conciencia civilizada de la humanidad semejante diabólico intento de dar formas jurídicas a lo que no se revela sino como la reiteración de actos de barbarie realmente incalificables, no tengo la menor vacilación en votar por la declaración de la inconstitucionalidad y consiguiente declaración de irrito e indigno de figurar en los anales del derecho en el Paraguay, a este engendro servil con pretensiones de proceso..."

A la solicitud de Reparación (Indemnización por daños y perjuicios) solicitada por la defensa del capitán Ortigoza, la Corte respondió expresando:

> "que la nulidad pronunciada por los jueces vuelve las cosas al mismo o igual estado en que se hallaban antes del acto anulado, es decir, anulados los procesos, la razón legal para que el Estado ejerciera fuerza contra los afectados no existió y por tanto los daños emergentes deben ser reparados y asumidos por quien los produjo: el Estado…"

El registro de Rosa Palau sobre procesos judiciales iniciados por víctimas y familiares, de acuerdo a la Base de Datos del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos (CDyA), ascendió a 295, aunque por falta de información no existen hasta hoy datos precisos sobre el estado de los procesos, lo que representa un déficit grave en las garantías jurídicas (A. Boccia Paz).

El "Archivo del Terror" y las reivindicaciones

Unl hecho trascendente de la transición paraguaya radicó en que aquí se encontró la documentación detallada de la actividad represiva, al ser descubierto el archivo de la Policía stronista. No sólo es importante que haya sido encontrada la documentación, sino que fue puesta al alcance del público –con ciertas limitaciones– y fue defendida de los intentos de ocultarla y hermetizarla.

Tras el descubrimiento de los "Archivos del terror", la Corte Suprema de Justicia se hizo cargo de su custodia y toda la documentación fue archivada en el 8º Piso del Poder Judicial, iniciándose en enero 1993 el primer inventario de la documentación con el apoyo de la CDE-CIPAE y la Asociación de Víctimas y Familiares de Víctimas Desaparecidas.

En marzo de 1993, por Resolución Nº 81 de la Corte Suprema, se creó el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (CDyA), que garantizó que los "Archivos del terror" estén controlados y con libre acceso a la ciudadanía. Se ganó aquí una importante causa a favor de la ciudadanía y en contra de los abusos de la dictadura, al proteger la documentación y abrirla para los reclamos ciudadanos.

En el 2002 se promovió la creación del Museo de la Memoria (Museo de la Represión). En 2003 se promulgó la Ley 2225, que crea la Comisión de Verdad y Justicia.

> "Tres emprendimientos que se complementan en sus objetivos y que deben llevar a la reparación de las víctimas de la dictadura". (Informe Codehupy 2003).

Efectivamente, como dice el informe de la Comisión, con estas determinaciones se mostró una positiva vocación por amparar los documentos que sentaron las bases para las denuncias y reparaciones de los derechos de las víctimas de la dictadura.

Considerando el factor preponderante que jugaron las Delegaciones de Gobierno de la dictadura, como organismos de control, información y represión, quedó pendiente la documentación que estas instituciones acumulaban y trasladaban al poder central, que constan sino parcialmente en el "Archivo del terror" y que pueden aportar mucha información sobre los crímenes y abusos en el interior del país, ya que la impunidad fuera del área central era mucho mayor, por estar fuera de los canales de información y denuncia (medios de comuni-

cación,organizaciones civiles, embajadas y organismos internacionales).

Se ha logrado encontrar información sobre la labor represora a cargo de las Fuerzas Armadas, que, considerando la preponderancia del sector militar en la cadena de mando, fue una de las bases del sostenimiento de la dictadura, de la inteligencia represiva y de la intervención concreta en la represión.

> "Los Archivos, cuyo paradero la Policía decía desconocer, habían sido utilizados por la misma hasta diciembre de 1991, como lo prueban los registros de los documentos más recientes encontrados en su interior. A diferencia de la mayoría de los gobiernos dictatoriales, que dedicaron sus últimos días en el poder a quemar sus archivos de seguridad, la Policía paraguaya, con la presunción de que podrían volver a ser útiles en un futuro próximo, decidió no desprenderse de su preciada colección de papeles." (A. Boccia Paz).

La interpretación de los especialistas en el "Archivo del terror", autores del libro ya citado, confirmó que durante los tres primeros años de la transición la Policía paraguaya seguía utilizando el esquema de información de la dictadura, es decir que el aparato represivo prácticamente no se había desmontado.

Se pudo considerar que con el descubrimiento y la publicidad de los "Archivos del Terror" comienza realmente a desmantelarse el aparato con base en la información provista por el mismo.

La transición paraguaya, liderada en principio por integrantes del mismo aparato de la dictadura, motivó que las "fuerzas del orden" mantuvieran la confianza en que todo seguiría igual para continuar utilizando los archivos policiales.

La importancia del hallazgo del "Archivo del Terror" fue reconocida con la aprobación de la Ley Nº 561, del 28 de abril de 1995, declarando el 22 de diciembre –fecha del descubrimiento– "Día de la Dignidad Nacional".

La Defensoría del Pueblo

La Constitución Nacional de 1992 creó la figura de la Defensoría del Pueblo, con el claro propósito de defender, en general, los reclamos de los ciudadanos en materia de derechos y garantías, y, en particular, de restañar los daños causados por la dictadura.

Sin embargo, recién en el año 1995 se sancionó la Ley Nº 631, "Orgánica de la Defensoría del Pueblo", y en el año 1996 la Ley Nº 838, "Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la Dictadura de 1954 a 1989". Es decir que se postergó por cuatro años el mandato constitucional de reparar los daños cometidos por la dictadura.

El Defensor fue nombrado recién en el 2001, 9 años después de la creación de la Defensoría, debido a la necesidad de una mayoría calificada exigida por la Constitución y a los intereses partidarios en pugna predominantes en la Cámara de Diputados, con los plazos vencidos para presentar los reclamos de indemnización de acuerdo a la Ley 838/96.

De acuerdo al informe de la Defensoría, fueron 277 las personas beneficiadas con Resolución de Indemnización según Ley Nº 838/96 y según datos del Ministerio de Hacienda cobraron 89 personas. Los pagos se iniciaron en el año 2004.

El conflicto entre los reclamos mediados por la Defensoría y la Procuraduría fue una evidencia de la contradicción entre reparar los daños de la dictadura o ignorarlos.

El Continuismo

Pese a los cambios realizados y a los esfuerzos por constituir un Estado de Derecho, la realidad indica que Paraguay dista mucho aún de serlo en forma plena. Perviven los vicios de la dictadura y se repiten en el esquema político democrático, ya que muchas instituciones, y principalmente las que tienen que ver con la justicia, el derecho, la seguridad y las garantías ciudadanas, habían sido maquilladas democráticamente pero mantuvieron el sistema totalitario en el que se había formado la mayoría de sus integrantes.

Los informes de prensa y las encuestas demostraron que la ciudadanía se consideraba aún desamparada, no confiando en la Justicia, en las fuerzas de seguridad, a las que veían más asociadas con el delito que con su persecución, y existen denuncias a lo largo de estos años de jueces, fiscales, militares y policías involucrados en delitos, en actos de corrupción y en abuso de autoridad (hay casos de tortura en las comisarías y en los cuarteles).

El sector campesino

El sector que menos ha incorporado los beneficios de los cambios que ha registrado el país durante la transición ha sido el campesinado,

pese a que fue quizás uno de los que más han ejercido el derecho de las libertades. A inicios de la transición se realizó la primera marcha campesina sobre Asunción.

La ciudadanía acompañó y apoyó a los campesinos, creándose un ambiente de cambio que aún no se había vivido. El recibimiento de la ciudadanía, que acompañó y apoyó a los campesinos, y el comportamiento correcto de la Policía, facilitando el tránsito de la marcha en vez de reprimirla, crearon un ambiente de cambio positivo que aún no se había vivido. La marcha fue una fiesta. Los campesinos hicieron sus peticiones a las autoridades, acamparon en la capital y volvieron a sus valles.

La marcha se repitió cada año, hasta el 2003, con los mismos reclamos y la misma respuesta: recibir las peticiones que quedaron, año tras año, en la nada. Muchas veces se ha actuado en forma desproporcionada contra sus movilizaciones.

> "Las organizaciones campesinos han emprendido acciones que motivaron la intervención de la justicia y de la fuerza pública. En muchos casos, estas intervenciones han superado los límites establecidos en la ley y las organizaciones tuvieron que soportar atropellos a sus derechos fundamentales."

> "… la acentuación de la pobreza, acompañada de una extrema debilidad del Estado para resolver los problemas sociales, han obligado a las organizaciones a seguir utilizando mecanismos no necesariamente legales pero sí legítimos para defender sus intereses sectoriales. De esta manera, las movilizaciones de protestas, acompañadas de cortes de rutas en algunos casos y de las ocupaciones de "propiedades privadas", continúan siendo las principales estrategias de lucha de las organizaciones para que sean escuchados sus reclamos. En ausencia de propuestas que puedan dar soluciones, por lo menos parciales, a la aguda crisis económica que afecta al sector campesino, el gobierno y el Estado en muchas ocasiones justifican su incapacidad y su imposibilidad de respuestas recurriendo a la amenaza y a la represión." (Informe Codehupy 1995-2003)

El proceso de transición prácticamente no hizo nada para solucionar el problema de los campesinos "sintierra", que fue agravándose con los años, generando conflictos permanentes, con el resultado de choques y fuerte represión, detenciones arbitrarias, generalmente en condiciones inhumanas, torturas, heridos y muertos. Informes de

derechos humanos dan cuenta de alrededor de un centenar de campesinos muertos en manifestaciones y protestas, que algunos elevan a 100, crímenes que aún permanecen en la impunidad.

Solamente se conocen tres sanciones penales sin alcanzar otras responsabilidades de coautoría, instigación y complicidad.

Contra la Justicia

Los discursos políticos durante la campaña presidencial del 2003 coincidieron en que la transición no había llegado a la Justicia, instalándose el tema: había que cambiar en pleno a la Corte Suprema de Justicia y hacer una transformación radical.

Se acusó a los ministros de la Corte de estar implicados en hechos de corrupción, de ser responsables de falta de garantías jurídicas y de respeto al debido proceso en las acciones judiciales, de ser complacientes con administradores de justicia y con la delincuencia, y de responder a los mandatos de políticos y poderosos.

De hecho, un artículo garantista del Código Penal, de medidas alternativas a la prisión, se convirtió en uno de los más denunciados por la prensa, ya que delincuentes de todo tipo, desde los robacoches hasta los asesinos y los narcotraficantes, gozaban con gran facilidad de medidas alternativas de prisión, sucediendo frecuentemente que un delincuente con graves antecedentes, beneficiado con una medida alternativa de prisión, volviera a ser detenido protagonizando un nuevo delito.

En el 2003, de acuerdo a la información proporcionada por la Corte Suprema de Justicia:

> "existen más de 900 procesos penales pendientes de audiencia preliminar y, por ende, sin posibilidades de desarrollar el juicio oral y público, que es la garantía central del proceso penal. Si a esto añadimos que la mayoría de los procesos señalados tienen una demora en término medio del año y medio, es altamente probable que se operen "extinciones", en casos emblemáticos, mientras que los procesos con imputados de escasos recursos sigan esperando un juicio previo como lo exige la Constitución Nacional, con el agravante de que en su gran mayoría están privados de libertad en forma preventiva." (Informe CODEHUPY, 2003, pág. 76)

El marzo paraguayo

Un hecho grave producido en la transición fue llamado el marzo paraguayo. Estudiantes y campesinos que protestaban en la plaza del Congreso contra la posible complicidad del Ejecutivo en el asesinato del Vicepresidente de la República Luis María Argaña y la impunidad del General Lino César Oviedo, condenado por sedición militar, fueron atacados con armas de fuego por francotiradores apostados en edificios adyacentes. Además de centenares heridos, fueron muertos 8 jóvenes.

Pese a la existencia de un proceso judicial y a la sentencia dictada contra supuestos autores materiales, la sociedad no se ha visto satisfecha con una investigación clarificadora de todos los responsables morales y materiales de este crimen, defraudando el sacrificio y la sangre de los jóvenes que dieron su vida por un Paraguay democrático.

Vigencia de la tortura

El mismo nivel de impunidad se da con las denuncias sobre torturas; pese a la frecuencia con que se producen y a la gravedad de los casos: no hay procesos ni sanciones contra los acusados de torturadores ni una acción decidida del Estado para terminar con esta permanente violación de los derechos humanos.

> "La Comisión (CIDH) no cuenta con información de que se haya estructurado hasta el presente una política oficial para detener la tortura. Tampoco la Comisión ha sido informada de que se haya sancionado efectivamente a quienes se encuentran responsables de haber torturado. Por último, la Comisión no ha sido informada de iniciativas legislativas para modificar el artículo 309 del Código Penal a fin de que se tipifique el delito de tortura en la requerida compatibilidad con las convenciones internacionales". (Informe Codehupy 2003).

Hay que tener en cuenta que desde la vigencia del nuevo Código Penal (1997) no se realizó ningún juicio por tortura y ninguna condena judicial se registró por tal delito, pese a las frecuentes denuncias públicas en la prensa y de las organizaciones de derechos humanos. Ni siquiera exista un registro oficial de casos de tortura, lo que equivale a considerar que oficialmente no existe este delito en el Paraguay.

Un hecho de tortura que alcanzó repercusión pública fue el de los activistas políticos Juan Arrom y Anuncio Martí, acusados de ser

responsables de un secuestro. Ambos fueron secuestrados por parte de fuerzas de seguridad y sometidos a tortura durante su desaparición. Encontrados tras una investigación periodística, con evidencias y documentación de la desaparición y de la tortura, el proceso para sancionar a los responsables del acto terminó sin encontrar culpables ni establecer sanciones penales, sentando un grave precedente de impunidad.

El hecho más grave de abusos y delitos contra menores, se da en los cuarteles, donde existen más de cien casos de "niños soldados" muertos y desaparecidos. Las denuncias públicas y la intervención de legisladores y activistas de derechos humanos en los cuarteles han logrado que se estén aplicando controles para evitar la incorporación de menores al ejército, que era una práctica habitual durante la dictadura que había generado el hábito en los sectores más carenciados de enviar a los hijos al cuartel, como una forma de garantizarles su manutención y su "instrucción".

En setiembre de 2002 la práctica de enrolar a los menores seguía vigente, como lo constató la publicación del diario Abc Color (10/09/02) del reclamo del Defensor del Pueblo al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas para que evite el enrolamiento en los cuarteles de menores de 18 años de edad.

En el 2003, la Defensoría volvió a solicitar a las Fuerzas Armadas que no se entreguen armas de guerra a jóvenes analfabetos enrolados en los cuarteles (Abc 07/12/03), dejando constancia de que la práctica estaba vigente.

> "Continúan sin resolverse las solicitudes de asistencia gratuita física y psicológica para víctimas del SMO (Servicio Militar Obligatorio) y no ha habido adelanto en las investigaciones por las 113 muertes, incluidos los casos presentados en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)".

> "En ese mismo mes, el 11 de noviembre de 2002, Paraguay fue citado en la presentación del Informe del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas –en referencia al reporte 1.379 sobre la utilización de niños soldados en la ratificación del Protocolo Facultativo, permitiendo así la incorporación de adolescentes desde los 16 años en las escuelas militares. El día 19, poco más de una semana después, murió en circunstancias no aclaradas el estudiante de la Escuela Naval Luis Fernando Bobadilla, de 16 años". (*Asociación de Familiares de Víctimas del Servicio Militar* - AFAVISEM).

En cuanto al maltrato a menores debe tenerse en especial consideración la presencia de niñas y niños en las calles tratando de ganarse la vida, sin asistencia educativa ni de salud, sin familia y en total desamparo, lo que representa uno de los más graves déficits del Estado paraguayo, que incumple la Constitución, la Ley del Menor y todos los tratados internacionales vigentes.

> "La explotación económica está en directa relación con la pobreza creciente en Paraguay, durante el 2003 en particular. Representa una trasgresión básica de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
>
> "Los sectores que visiblemente aparecen como característicos son la mendicidad en la calle de niños y niñas paraguayos/as e indígenas, el trabajo infantil en calle y en lugares como supermercados, en el vertedero de basura de la Municipalidad de Asunción, en Cateura, en carboneras y cervecería, bajo condiciones que se deterioran cada vez más, existiendo escaso control y acompañamiento…". (Informe 2003 de Codehupy)

Penitenciaria y "universidad del delito"

La Constitución Nacional, en su Artículo 21, "De la Reclusión de las Personas", establece que: "Las personas privadas de su libertad serán recluidas en establecimientos adecuados, evitando la promiscuidad de sexo. Los menores no serán recluidos con personas mayores de edad… La reclusión de personas detenidas se hará en lugares diferentes a los destinados para los que purguen condena" y los pactos internacionales signados por Paraguay ordenan que las penitenciarías ofrezcan un trato digno y humanitario a los reclusos con el objetivo de la recuperación. Pero, las cárceles paraguayas han sido calificadas como "infiernos", debido a las excesivas penurias (falta de alimento, atención médica y medicamentos) a que son sometidos los recluidos, y así como señalados "universidades del delito", ya que no se cumplen los fines de la rehabilitación.

Existen once establecimientos penitenciarios, la mayoría de los cuales, salvo dos, no están en condiciones de garantizar los derechos humanos fundamentales, empezando por el hacinamiento, tremendamente grave en la cárcel principal. En Tacumbú se tiene 2.471 internos con una capacidad máxima para albergar 900 reclusos. No se garantizan los derechos de los reclusos.

Comenzando por el derecho a la vida: sólo entre octubre de 2002 y setiembre de 2003 hubo un total de 22 fallecidos.

> "Muchos de los homicidios que se producen en el interior de los penales se producen por la acción de otros internos, en actos de violencia o en muertes por encargo, lo que revela las escasas condiciones de seguridad interna existentes". (Informe 2003 de Codehupy. Pág. 31).

Con esa población penitenciaria, con escasos recursos y guardia cárceles sin formación profesional que cobran un salario miserable, resulta difícil que las cárceles funcionen dignamente. Ahí impera la corrupción y la violencia, hasta el punto que un buen porcentaje de los delitos que se cometen en el país son dirigidos desde las cárceles por los internos, en presumible complicidad con las autoridades.

Son numerosas las denuncias documentadas y publicitadas por los medios de comunicación sin que hasta ahora se hayan tomado medidas para cambiar el esquema, comenzando con el escaso monto del Presupuesto Nacional que se asigna al mantenimiento del sistema carcelario. El prepuesto para alimentación por interno por día es de G. 5.000 (U$S 1) y que la suma asignada para medicamentos por interno año es de G. 50.000 (U$S 10),

> El hacinamiento provoca que haya muchos internos durmiendo en el suelo, en los pasillos, sin camas, colchones ni frazadas. (Informe inédito de la Defensoría del Pueblo).

La mayoría de las penitenciarías ofrece condiciones inhumanas: falta de condiciones de salud y de seguridad, homicidios, muertes por "ajusticiamientos" de los detenidos; ausencia de condiciones sanitarias; personal de seguridad sin preparación ni condiciones; brutalidad y corrupción.

Igualmente brutal es la situación de reclusión de los menores, en el Centro Educativo de Itauguá.

"En el transcurso de 15 días durante el mes de setiembre (2003) se produjeron 13 casos de heridas de arma blanca entre los adolescentes, lo que muestra el descontrol y falta de mecanismos de contención mínimos.

> "Hay un aumento marcado de jóvenes en drogadicción, lo que potencia la violencia y señala la falta de control en el tráfico de drogas que está ocurriendo dentro del Centro. También han recrudecido las bandas.

> "Existe superpoblación de recluidos, con 187 adolescentes dentro de la franja de 14 a 17 años, lo que muestra una ineficiencia marcada del sistema de implementar otras medidas diferentes a la reclusión de libertad". (Proyecto Asistencia a Menores en Riesgo de la Secretaría de Acción Social y la Comunidad Europea. Derechos Humanos en Paraguay 2003. Informe 2003 de Codehupy).

Otro centro de reclusión, para los enfermos mentales, es el Neuropsiquiátrico, institución que fuera denunciada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por que ésta no cuenta con las condiciones ni el presupuesto mínimo para ofrecer garantías elementales a los internos.

Las frecuentes denuncias periodísticas destacan que los recursos limitados que recibe el centro asistencial son utilizados discrecionalmente y hasta malversados.

> "El mejoramiento de las condiciones de vida en las cárceles en general para la población de detenidos debe redundar y alcanzar también a aquellos pacientes mentales en régimen de detención. Además del mejoramiento de las condiciones de vida en general, se debe observar particularmente el mejoramiento de la atención psiquiátrica, psicológica y social de dichos pacientes". *(Atyha – Centro de Alternativas en Salud Mental. Derechos Humanos en Paraguay 2003. Informe 2003 de Codehupy)*.

Caso Agustín Goiburù

Antecedentes

El doctor Agustín Goiburú fue uno de los más destacados colorados que se opusieron al régimen de Stroessner. Se vio forzado al exilio en Argentina, de donde fue secuestrado en dos oportunidades. Logró escapar de la cárcel la primera vez pero desapareció definitivamente la segunda. Es uno de los muchos desaparecidos cuyo paradero no ha sido hasta hoy esclarecido.

Su causa fue llevada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1992 por el Equipo Jurídico del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE). Las consideraciones del Alto Tribunal son interesantes para considerar y poner en la balanza los avances positivos y los aspectos negativos del proceso de democratización en el Paraguay. Se reproduce por ello parte de la argumentación del largo proceso, que se prolongó hasta el 2006.

A continuación se trascriben párrafos resaltantes del largo debate entre las partes, ya que refleja en gran medida, visto desde el criterio de los ministros del Alto Tribunal, las contradicciones del proceso, las luces y las sombras en el proceso de reivindicación de las víctimas de la dictadura.

> Según la Corte "Debe destacarse, en primer lugar, que el Estado paraguayo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Interamericana […], ha demostrado su absoluta predisposición y ha desplegado importantes esfuerzos para lograr un acuerdo de solución amistosa con las partes, el cual incluye acordar reparaciones a los familiares de la víctima". […] En ese sentido, […] "el señor Rolando Agustín Goiburú Benítez, hijo de la víctima, fue nombrado Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.397 del 27 de mayo de 1994. El 25 de julio de 1997 el mismo fue ascendido al cargo de Cónsul en la misma ciudad desempeñándose como tal hasta el 7 de febrero de 2001, fecha en que fue nombrado como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores con el cargo de Asesor. […]
>
> Asimismo, "El Estado reconoce que en el pasado, específicamente durante el régimen de Alfredo Stroessner (1954-1989), se han perpetrado graves violaciones de los derechos humanos, las cuales deben ser investigadas, sancionadas y reparadas adecuadamente por el Estado. Ahora bien, es importante resaltar que el Estado paraguayo a partir de 1989, con la caída del General Stroessner y el restablecimiento de la democracia, ha dado pasos constantemente progresivos para respetar y garantizar de manera efectiva los derechos humanos en Paraguay. Una de esas medidas, de gran importancia, para el caso en análisis, fue la reforma judicial, naturalmente lenta, por su complejidad. […]
>
> Lo positivo en el caso paraguayo es que como dice la Corte, a diferencia de otros países "Pero es importante mencionar que el Paraguay, a diferencia de otros países del Cono Sur, nunca aprobó leyes de amnistía y reconoce la no aplicabilidad de la prescripción a las violaciones graves de derechos humanos. El Estado afirma que esos son ejemplos de medidas preventivas orientadas a contener la reiteración de abusos tales como los registrados durante la dictadura de 1954-1989... el Estado resalta varias medidas positivas adoptadas después de reinstaurado el régimen de derecho. En este contexto, Paraguay ratificó la Convención Americana poco después de retornar al régimen civil, el 24 de agosto de 1989. Así, la Convención fue

el primer tratado internacional de derechos humanos que adquirió fuerza de ley en el Parlamento […].

La Corte reconoce el avance tanto en las leyes y ratificaciones como en la jurisprudencia de la Corte Suprema y expresa que "En cuanto a la reforma legal, el Estado subraya la inclusión de la prohibición de la tortura y la no aplicabilidad de la prescripción a los delitos de lesa humanidad en la Constitución Nacional de 1992, la reforma de los Códigos Penal y de Proceso Penal en 1997 y 1998, respectivamente, y la promulgación de la Ley N° 2.225 "Por la cual se crea la Comisión de Verdad y Justicia", el 11 de setiembre de 2003.

La Corte exige que "Por último, el Estado Paraguayo observa su obligación de indemnizar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos dispuesta por la Convención Americana [pues] se aprobó en 1996 la Ley N° 836 [sic] "Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989" […]

Para la Corte ha quedado demostrado "Ha quedado demostrado que, pese a que se iniciaron dichos procesos penales con el fin de esclarecer los hechos, éstos no han sido eficaces para enjuiciar y, en su caso, sancionar a todos sus responsables, como ya se dijo. Si bien ha habido condenas en primera y segunda instancia, los procesos no han concluido, por lo que el Estado no ha sancionado a todas las personas responsables penalmente de los hechos antijurídicos objeto de demanda. En el marco de impunidad verificado, los recursos judiciales no han sido efectivos y el transcurso del tiempo juega un papel fundamental en borrar todos los rastros del delito, haciéndose de esta manera ilusoria la protección judicial consagrada en los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana".

Cronología de la CVJ [28]

1989

- 3.II. Es derrocado el dictador Alfredo Stroessner. Tras el golpe asumió el general Andrés Rodríguez, anunciando elecciones para mayo de ese mismo año.

- III. Más de una decena de ONG's funda Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana, que se dedica a campañas de formación cívica antes de las elecciones

- III. Guillermina Kannonikof abre querella criminal por violación de derechos humanos (Caso Mario Schaerer Prono, asesinado en 1976), bajo la carátula: "Pastor Milciades Coronel, Juan Martínez, Lucilo Benítez y Camilo Almada Saprisa, s/muerte y torturas. Capital".

- Martín Almada promueve querella criminal contra Stroessner, cómplices y encubridores.

- El capitán Modesto Napoleón Ortigoza, el preso más antiguo de América con 25 años en prisión, inició en Tribunales una demanda contra el Estado paraguayo por daños y perjuicios. El, junto al Capitán Hernán Fernando Falcón, Capitán Hilario Ortellado, Sargento Escolástico Ovando y Domingo Regalado Brítez habían sido condenados a muerte por fusilamiento, según Sentencia Definitiva Nº 4, de julio de 1963, por el Juzgado de Primera Instancia Militar del Segundo Turno, modificada por Acuerdo y Sentencia Nº 2 de noviembre de 1969 a 25 años de reclusión militar, por el Superior Tribunal Militar integrado por el general de Brigada Buenaventura Pappaseit Roa y los coroneles Militar Víctor M. Sánchez Cardozo y Milciades Fernández.

- 1.V. Primeras Elecciones Generales de la transición, consideradas "libres pero no limpias".

- 8.VIII. El gobierno ratifica el Pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana de Derechos Humanos.

- 1.VII. Asume el nuevo Congreso, elegido en mayo.

- 15.VIII. Asume la presidencia constitucional el Gral. Andrés Rodríguez.

[28] Esta sucesión sintética de los acontecimientos más resaltantes durante la Transición Paraguaya ha sido elaborada contando con la contribución de los archivos de María Stella Cáceres, Martín Almada y de Rosa Palau.

1990

- II. El Parlamento sanciona un nuevo Código Electoral (ley 1/90), que crea el Superior Tribunal de Justicia Electoral, instaura el voto directo y la selección de intendentes por mandato popular.

- Se instaló en Asunción el Tribunal Permanente de los Pueblos.

1991

- III. El 26 los presidentes de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay firman el Tratado de Asunción, que da inicio a la integración regional del Mercado Común del Sur (Mercosur).

- 26.V. En las primeras elecciones municipales para elegir el intendente de Asunción gana un opositor, Carlos Filizzola. Al generarse dudas sobre el posible reconocimiento de la Justicia Electoral, el presidente Andrés Rodríguez ofrece garantías para la alternancia.

- El entonces juez penal Félix Silva Monges declara a Stroessner y a su ministro del Interior, Sabino Augusto Montanaro, reos prófugos y contumaces de la justicia.

- XII. Elecciones para la Convención Nacional Constituyente

1992

- I. La Asamblea Nacional Constituyente -con 198 convencionales- empieza a sesionar el día 2, y se prolonga hasta el 20 de junio de 1992.

- Se dicta sentencia condenatoria contra Pastor Coronel y otros en la causa Schaerer Prono.

- Fue promulgada la Constitución democrática que incluye la vigencia irrestricta de la garantía del habeas corpus aún en Estado de excepción y la figura del hábeas data.

- Con patrocinio de abogados del Comité de Iglesias Para ayudas de Emergencia (CIPAE), Martín Almada presentó la primera solicitud de hábeas data ante el juez José Antonio Fernández.

- 22.XX: se descubre el archivo de la policía política paraguaya, pertenecientes al Departamento de Investigaciones y la Dirección Técnica, que fueron remitidos al Poder Judicial. Toda la estructura represiva del stronismo, el amplio sistema de delación e innumerables violaciones de los derechos humanos quedan documentados en lo que dio en llamarse el “Archivo del Horror”.

- El juez penal Luis María Benítez Riera condenó a 25 años de prisión al ex jefe de Investigaciones Pastor Coronel e inmediatos colaboradores.

- Doña Carmen "Coca" de Lara Castro, el licenciado Luis A. Resck, el Dr. Dionisio Gauto, Martín Almada y otros importantes defensores de derechos humanos refundan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Nunca Más al Terrorismo de Estado[29].

- El equipo jurídico del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE) abre querella por la desaparición de los hermanos Rodolfo y Benjamín Ramírez Villalba, Carlos José Mancuello y Agustín Goiburú Jiménez, que culmina en setiembre de 2006 con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que declara al Estado paraguayo responsable de la desaparición forzada de estos cuatro ciudadanos paraguayos, ocurrida en los años 70, y es la primera que en el marco del Operativo Cóndor es dictada por un Tribunal Interna-cional de Derechos Humanos.

1993

- Se allanan el Departamento Judicial y la Comisaría 3ª de la Capital, encontrándose nuevos documentos de la represión stronista que fueron remitidos al Poder Judicial.

- Se inicia el primer inventario de la documentación con el apoyo de CDE-CIPAE y la Asociación de Víctimas y Familiares de Víctimas Desaparecidas.

- Por Resolución Nº 81, la Corte Suprema de Justicia crea el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos.

- 10.V. se realizan nuevas elecciones nacionales. Gana la dupla presidencial de la ANR (Juan Carlos Wasmosy- A. R. Seifart) con el 39,9% de los votos. Asumen el 15.VIII.2003.

- Se entrega al presidente del Congreso de la Nación, Waldino Ramón Lovera, el anteproyecto de Ley de Indemnización a las víctimas de la dictadura, elaborado por el abogado Rubén Darío Cárdenas.

- La Sala de Asuntos Constitucionales de La Corte Suprema de Justicia, integrada por los Doctores Oscar Paciello, Luis Lezcano Claude y Raùl Sapena Brugada, dictó Acuerdo y Sentencia N° 505/ 93, que establece que el **delito de tortura no prescribe**.

[29] En 1967 se había creado la Comisión Nacional de DDHH integrada por Carmen Casco de Lara Castro (Coca), Mariano Luis Lara Castro, Gerónimo Irala Burgos, Miguel Ángel Martínez Yaryes y otros.

1994

- III. Se realiza la primera marcha campesina de unas 15.000 personas hacia la capital, en demanda de tierras, reforma agraria, mejores precios para productos y cese de la represión.
- La Fiscalía General del Estado presenta un proyecto al Parlamento para la creación de una Comisión investigadora de los sucesos ocurridos durante la dictadura.
- Se crean la filial Paraguay de la Asociación Americana de Juristas y el Tribunal Ético contra la Impunidad.
- VI. El Congreso designa por votación los miembros del Consejo de la Magistratura, dando comienzo a la reestructuración del Poder Judicial. Este órgano -como más tarde la Corte Suprema de Justicia, es integrado por juristas de los tres principales partidos políticos.
- Se lleva a cabo la Audiencia Pública para juzgar y condenar moralmente al ex jefe de Policía Ramón Duarte Vera.
- Se presenta a la Fiscalía General del Estado la solicitud para la creación de la Comisión de Verdad y Justicia, iniciativa abortada por falta de presupuesto.

1995

- VII. El Congreso crea por Ley el Defensor del Pueblo (establecida en la Carta Magna del '92). Ese cargo estuvo vacante hasta octubre de 2001, debido a rivalidades inter-partidarias.
- El Congreso reconoce la significación del descubrimiento de los archivos de la Policía stronista y establece, mediante la Ley N° 561/95, que el 22 de diciembre de cada año se celebre el Día de la Dignidad Nacional. Esta iniciativa fue impulsada por los estudiantes del Colegio Cristo Rey, el Tribunal Ético contra la Impunidad y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

1996

- El Congreso Nacional sancionó la ley N°. 838 que indemniza a las víctimas de la dictadura stronista.
- IV. Crisis político-militar por desacato del Gral. Lino Oviedo, que se niega a pasar a retiro en la Comandancia del Ejercito.
- El Tribunal Ético contra la Impunidad y la Asociación Americana de Juristas solicita a la Fiscalía General del Estado y a la Contraloría General de la República se investigue y recuperen los bienes mal habidos por personeros de la dictadura.

- Se inauguraron la Plaza de los Desaparecidos y la Estatua de la Libertad, realizada por Carlos Colombino, con restos de la estatua del ex dictador erigida en el cerro Lambaré, derribada bajo la administración del intendente Carlos Filizzola.

- VIII. Se encuentra en Cnel. Oviedo un archivo policial, con datos de control y represión de las Ligas Agrarias, la OPM (movimiento de izquierda de los '70) y otras organizaciones sociales y religiosas, que van a engrosar el Archivo del Terror.

- Se inauguró la Plaza de la Democracia, en Asunción.

- Visita el "Archivo del Terror" el Dr. Ricardo Gil Lavedra, miembro del Comité contra la Tortura de la ONU.

- El Tribunal de Apelación confirma las condenas dictadas contra Pastor Coronel, el Gral. Francisco Britez Borges (ex Jefe de Policía de Stroessner) y varios ex policías por el asesinato de Mario Schaerer Prono y Amilcar Oviedo.

1997

- Visita el "Archivo del Terror" el juez español Baltasar Garzón, a quien se le entregan los antecedentes del Operativo Cóndor.

- El Tribunal Ético contra la Impunidad y la Asociación Americana de Juristas solicitan la mediación de la Corte Suprema de Justicia para que se decrete el sobreseimiento definitivo de todos los procesados por las leyes liberticidas 209 y 294, la prosecución de las declaraciones informativas de los agentes confidenciales de la temible Policía política de Stroessner, la apertura de investigación de la masacre de Caaguazú y la apertura de la fosa común en San Antonio-mí, donde fueron enterrados los dirigentes campesinos asesinados.

- El Tribunal Ético contra la Impunidad solicita al Poder Judicial la investigación sobre los paraguayos detenidos/desaparecidos en Argentina en el marco del Operativo Cóndor.

1998

- V. En las elecciones generales del domingo 10 la dupla colorada Raúl Cubas-Luis M. Argaña obtiene la victoria (54% de los votos)

- La Corte Suprema de Justicia, por ACyS Nº 585 de diciembre de 1996, resuelve anular el ACyS Nº 2, de noviembre de 1969 y hace lugar a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la defensa del capitán Napoleón Ortigoza. Esta declaración de nulidad alcanza a todos los procesos seguidos al capitán en todas las jurisdicciones.

1999

- III. Es asesinado el vicepresidente Luis M. Argaña. La protesta ciudadana termina con la matanza de jóvenes manifestantes, el Pte. Cubas renuncia y asume el Pte. del Senado Luis A. González Machi, con un Gabinete multipartidario de Unidad Nacional.
- Acuerdo entre los tres poderes del Estado con el propósito de implementar tres objetivos: el Plan Nacional de Derechos Humanos; la designación del Defensor del Pueblo; y la creación de la Comisión de Verdad y Justicia.
- Se creó en París la Asociación de Estudio de Investigación de los Archivos de América Latina, bajo la presidencia de Alain Touraine.

2000

- 18.V. Nuevo intento de golpe de estado oviedista, abortado.
- Alain Touraine presidió la Misión UNESCO al Paraguay con miras a preservar los documentos del "Archivo del Terror".

2001

- Tras una larga dilación en el Congreso por desacuerdos políticos, fue designado por primera vez el Defensor del Pueblo, el Dr. Manuel Páez Monges.
- Se creó el Movimiento Nacional de Víctimas de la Tortura Stronista.
- A iniciativa de Alain Touraine se realizan jornadas de reflexión en los países de la región. Se realizan el encuentro denominado "Jornadas de Reflexión Memoria Histórica y Archivos de la Represión", con la presencia de Touraine y juristas franceses especializados en el tema derechos humanos.
- Al término de las mismas se asume el compromiso de: i) impulsar la Declaración del Año de la Memoria Histórica al 2003; ii) impulsar la creación de la Comisión de Verdad y Justicia; iii) creación del Museo de la Memoria.

2002

- Se conforma la Mesa Memoria Histórica y Archivos de la Represión con la participación de 18 representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y se inician las tareas comprometidas.
- En operativos judiciales promovidos por el Dr. Martín Almada junto con la Defensoría del Pueblo se descubrieron nuevos conjuntos documentales de la Policía política, entregados posteriormente al "Archivo del Terror".

- El Tribunal Ético contra la Impunidad y la Asociación Americana de Juristas (AA) solicita al ministro del Interior la cesión al Ministerio de Educación y Cultura del que fue edificio de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de la Policía (ex centro de tortura). La iniciativa tuvo de inmediato el apoyo de las ONGs italianas, Iglesia Valdense y Lega per Diriti del Popolo.

2003

- La causa "Pastor Coronel, Camilo Almada Morel s/ Abuso de Autoridad, Privación Ilegítima De La Libertad, Secuestro, Tortura Y Amenazas de Muerte. Capital" fue promovida por el señor Julián Cubas, bajo patrocinio del equipo jurídico del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE).

  Por resolución del juzgado, se resuelve convertir en prisión preventiva las detenciones de Lucilo Benítez, Camilo Almada Morel y Pastor Coronel.

- Por S.D. Nº 8 del 7 de marzo de 2003, el Juzgado de Primera Instancia resuelve:

  CONDENAR a Lucilo Benítez y Camilo Almada Morel a cumplir con la pena de 12 años de privación de libertad y que a la fecha se halla compurgada.

- DECLARAR a los acusados Lucilo Benítez y Camilo Almada Morel civilmente responsables del hecho punible cometido.

- DEJAR abierta la causa con relación al encausado Sabino Augusto Montanaro.

- El Congreso Nacional, a pedido de la Mesa Memoria Histórica, declara el Año de la Memoria Histórica.

- Se presentan: i) la nómina de candidatos a comisionados y ii) la primera muestra itinerante del Museo en acto en la Cancillería.

- Se sanciona y promulga la Ley N° 2225/03, que crea la Comisión de Verdad y Justicia.

- 27. IV. Elecciones nacionales, Nicanor Duarte Frutos (ANR) gana la presidencia con el 37,3% de los votos.

- Audiencia pública con los candidatos a Comisionados.

- La Mesa Memoria Histórica definió los objetivos del plan de acción: Museo, programa de talleres educativos y gestión de proyectos a favor de la Comisión de Verdad y Justicia.

- La Fundación "Celestina Pérez de Almada" definió y ejecutó el primer diseño del Museo itinerante. Desde entonces se han hecho exposiciones en escuelas, colegios y universidades paraguayos y en Buenos Aires, Roma y Barcelona.

2004

- La Comisión de Verdad y Justicia fue integrada por nueve miembros: cuatro Comisionados por el Movimiento Nacional de Victimas de la dictadura stronista, tres por las organizaciones de la sociedad civil, y designación de un Comisionado por el Parlamento Nacional y un Comisionado por el Poder Ejecutivo.

- Juramento de los miembros de la Comisión en el Palacio de Gobierno.

- 7. IV. El Ministerio de Hacienda paga indemnización (1.5 millones de Gs.) a primeras 34 víctimas del stronismo.

Anexo

Desaparición forzada y ejecución extrajudicial durante la transición

Los hechos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias ocurridas en el periodo de la transición que se presentan en este apartado, de acuerdo a la Ley 2225/03,[30] incluyen a denuncias de violaciones que fueron cometidas o se presume que hayan sido cometidas entre febrero de 1989 y agosto del 2003.

La CVJ tiene como referencia a las definiciones jurídicas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales contenidas en la Constitución Nacional, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los Convenios de Ginebra, en el Código Penal Paraguayo, en la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y, la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas [31].

Se han trascripto –previa consulta y autorización expresa– informes, publicaciones y resultados de investigaciones realizadas por el Comité de Iglesias para ayudas de emergencia (CIPAE), la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), el Servicio Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ), Amnistía Internacional Paraguay (AI) y el Centro de Documentación y Estudio (CDE)

No se ha pretendido elaborar una lista exhaustiva de las desapariciones y ejecuciones cometidas en el periodo examinado. Sino orientar y presentar descripciones ilustrativas sobre dichas violaciones que incluirían el análisis del comportamiento y las responsabilidades del Estado, sea por acción directa, por haber ordenado, planificado, tolerado, por aquiescencia y/u omisión del deber de protección del Estado para con todos los ciudadanos bajo su jurisdicción, en salvaguardar la vida, la integridad física y mental,

[30] Art. 3°, inc. a) y b), en concordancia con el art. 1°.

[31] Véanse al respecto los anexos correspondientes a la calificación legal de las desapariciones y ejecuciones en el presente Informe.

el derecho a ser sujetos cívicos que no pueden ser sustraídos de la protección legal, en cuanto a que todo ciudadano debe ser sometido a juicios por tribunales justos e imparciales, a ejercer una legítima defensa, así como el deber de garantizar el derecho a tener una identidad y a procesar el duelo.

De los documentos referidos se deduce que el comportamiento del Estado mostró modificaciones en la perpetración de estos crímenes. Es lo que se llama nuevas formas de violaciones a los derechos humanos de viejas prácticas represivas. Por ejemplo, puede notarse que la relación numérica de desapariciones y ejecuciones –la cual en el periodo de la dictadura evidencia un predomino de las desapariciones–, se invierte durante la llamada transición a la democracia, habiendo un número significativamente mayor de ejecutados y menos desaparecidos.

Estas violaciones fueron cometidas en lugares diferentes a los típicamente utilizados durante la dictadura (recintos de detención y torturas). Predominan las ejecuciones ocurridas por uso indebido, desproporcionado y abusivo de la fuerza pública, al efectuar disparos contra una multitud, en ocasión de manifestaciones y marchas; o por la participación de paramilitares y/o particulares, con la aquiescencia y tolerancia de las autoridades. La población afectada, la mayor de las veces, pertenece a grupos vulnerables, tales como: asociaciones campesinas, sindicatos de obreros o trabajadores, indígenas, gays o travestis. Otros grupos de víctimas pertenecen a jóvenes en situación de protección y responsabilidad del Estado, durante el Servicio Militar Obligatorio, en cuyo caso las ejecuciones y desapariciones ocurrieron en dependencias pertenecientes a instituciones castrenses, asi como personas bajo custodia del Estado en condiciones de reclusión o detención, lo que en consecuencia hace que los hechos de ejecuciones sucedan en penales y reclusorios.

Amnistía Internacional

Extractos de informes anuales

1989

En febrero, el General Andrés Rodríguez encabezó un golpe militar en el que murieron al menos 30 personas, entre las que figuraban dos civiles.

En diciembre perdieron la vida dos trabajadores de la presa hidroeléctrica Itaipú, en la frontera entre Paraguay y Brasil, y varios resultaron heridos, cuando unos soldados abrieron fuego contra unos trabajadores que se encontraban en huelga.

1993
En junio, Blas Américo Villalba murió a causa de las heridas recibidas en lo que la policía describió como un enfrentamiento armado después de haberse escapado de un Correccional de Menores.

1994

En abril mataron a Esteban Balbuena Quiñónez, dirigente campesino y ex candidato a gobernador de Itapúa.

Sebastián Larrosa, estudiante y secretario del sindicato campesino Organización Campesina para el Desarrollo Integrado (ACADEI), fue abatido a tiros en mayo en Tacuara, departamento de San Pedro, por un oficial de policía cuando ésta hizo un uso aparentemente excesivo de la fuerza para disolver una manifestación.

1995
En setiembre, el campesino Pedro Giménez murió abatido a tiros cuando agentes de la Policía Ecológica y Rural intentaron disolver una manifestación de campesinos en la localidad de Santa Rosa del Aguaray, departamento de San Pedro.

1996
Unos pistoleros mataron a tiros en julio al dirigente campesino Arsenio Vázquez en Santa Carmen, departamento de Caaguazú. Mariano Díaz, quien resultó herido en el atentado, murió 10 días después.

En noviembre, unos pistoleros mataron a tiros a José Martínez, miembro de la Organización de Lucha por la Tierra, en su granja de Cleto Romero, departamento de Cordillera.

1997
En el mes de julio, el dirigente campesino Felipe Brítez murió abatido a tiros por civiles armados en la comunidad 3 de Mayo del Municipio de Yuty, departamento de Caazapá.

1998
En agosto, el campesino Cristino Romero Vega murió abatido a tiros por agentes de la policía en la localidad de Maciel.

En noviembre, unos pistoleros no identificados mataron a tiros al campesino Gumercindo Pavón Díaz.

Cristian Ariel Núñez Lugo, de 14 años, y Marcelino Gómez Paredes, de 15, “desaparecieron” en enero cuando cumplían el servicio militar en el destacamento General Colmán, ubicado en la región occidental del Chaco, en la frontera con Bolivia.

En mayo, el ciudadano paraguayo Ángel Francisco Breard fue ejecutado en Estados Unidos.

1999

El 23 de marzo, en Asunción, unos individuos armados mataron a tiros al vicepresidente Argaña y a sus guardaespaldas. El 26 y 27 de marzo, varios partidarios de Lino Oviedo abrieron fuego contra un grupo de manifestantes que declaraban su apoyo al Congreso y pedían la dimisión del presidente Cubas. Murieron al menos siete manifestantes y hubo más de cien heridos. Según algunos testigos presenciales, los agresores recibieron la ayuda de agentes de policía, y algunos de éstos dispararon contra los manifestantes. [Los fallecidos en el Marzo paraguayo: son Cristóbal Espínola, Manfred Stark González, Henry Díaz Bernal, Armando Espínola, Víctor Hugo Molas, José Miguel Zarza y Tomás Rojas. Un octavo joven, Arnaldo Paredes, se suma a la lista de víctimas a pesar de que falleció un año después por consecuencias del suceso].

En abril, Arnaldo Delvalle, campesino de Puerto Indio, departamento de Alto Paraná, fue torturado y posteriormente muerto a tiros por orden de un terrateniente local que actuaba respaldado por la policía local.

En noviembre, en el distrito de General Resquín, departamento de San Pedro, la policía fue responsable, de la muerte a tiros de Crescencio González y de las heridas sufridas por otros nueve campesinos.

Se recibieron numerosos informes de malos tratos a reclutas. Cuatro de ellos murieron a lo largo del año en circunstancias no aclaradas.

En abril, el recluta de la Policía Nacional Marcial Torres, de 17 años murió a consecuencia de una paliza propinada por su superior.

2000

Tras dos incendios que se produjeron en febrero en el penal de menores Panchito López, en los que murieron 8 internos y al menos 20 sufrieron quemaduras graves, algunos internos fueron trasladados a otros centros penitenciarios.

Al menos seis reclutas menores de 18 años (la edad mínima legal para entrar a formar parte de las fuerzas armadas) murieron a consecuencia de lesiones sufridas en circunstancias no aclaradas.

Pedro Antonio Centurión, de 14 años de edad, murió en septiembre a consecuencias de un balazo en la cabeza.

No se recibió nueva información sobre el paradero de Marcelino Gómez Paredes y Cristian Ariel Núñez Lugo, dos reclutas menores de edad "desaparecidos" en 1998.

Tres campesinos murieron en enero, en General Resquín, departamento de San Pedro.

2001

Héctor Adán Maciel, de 17 años, murió el 10 de abril a causa de una herida de bala, según los informes tras haber recibido un disparo de otro recluta.

El 28 de julio, Nicolás Amarilla, campesino sin tierra, murió en el curso de unas manifestaciones en San Rafael del Paraná, departamento de Itapúa.

2002

El campesino Calixto Cabral murió el 4 de junio por disparos de la policía en Asunción.

El 6 de octubre, según los informes, Víctor Díaz Paredes perdió la vida cuando la policía expulsó a 120 campesinos, en el Cruce Kimex, distrito de San Rafael de Paraná, departamento de Itapúa.

Acciones Urgentes

AU 71/92, 27 de febrero de 1992

(…) muerte del campesino Bernardo Ramírez el 15 de febrero de 1992 en la localidad de Yhovy, distrito de Corpus Christi, departamento de Canindeyu, en circunstancia que sugieren que fue víctima de una ejecución extrajudicial.

AU 227/97, 22 de julio de 1997

(…) Felipe Pablo Benítez, murió el 11 de julio de 1997 en manos de pistoleros no identificados tras haber recibido también amenazas de muerte.

AU 496/89, 14 de diciembre de 1989

(….) muerte de dos obreros [Germán Cardozo Gayoso y Hermenegildo Brítez] el 12 de diciembre de 1989 en el proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica de Itaipú, frontera paraguayo-brasileña, por integrantes del ejército.

Servicio de noticias

- Violaciones de derechos humanos contra campesinos, Setiembre de 1990
- Ejecución extrajudicial de Nicolás Cáceres y muerte bajo tortura de Francisco Báez Gómez, ambos dirigentes campesinos del departamento de Alto Paraná.

- Mataron a Nicolás Cáceres el 5 de agosto de 1990 cerca de su casa de Nueva Fortuna, departamento de Alto Paraná.
- Francisco Báez Gómez fue detenido el 10 de mayo de 1990 en Minga Guazú, departamento de Alto Paraná, y puesto bajo custodia policial. Entregaron el cuerpo a su familia tres días después, con señales de haber sido torturado.

Resúmen

Paraguay. Servicio Militar: Reclutamiento de niños, malos tratos habituales y muertes sin aclarar. Abril del 2001.

Desde 1990 han perdido la vida 79 reclutas mientras realizaban el servicio militar, 8 de ellos en el año 2000. Pedro Antonio Centurión, de nacionalidad argentina, murió en el servicio militar cuando tenía 14 años.

Vicente Ariel Noguera, fue muerto a los 17 años cuando realizada el servicio militar en el Tercer Cuerpo de Ejército, en Mariscal Estigarribia, departamento de Chaco, y falleció el 11 de enero de 1996.

El 18 de julio del 2000, Sydney Moraes, un recluso de 17 años, destinado en la Comisaría Principal de Santafé, en Alto Paraná, murió tres meses después de haber sufrido un disparo en un pie y no haber recibido asistencia médica.

Marcelino Gómez Paredes, de 15 años, y Cristian Ariel Núñez Lugo, de 14, "desaparecieron" del Destacamento Militar N° 1 "General Patricio Colmán", de la V División de Infantería, en Lagerenza, departamento de Chaco, en enero a febrero de 1998.

Milciades Ojeda, de 16 años, murió el 16 de enero de 2000 en el Tercer Cuerpo del Ejército, en Mariscal Estigarribia, departamento de Chaco.

Guillermo Daniel Patiño, de 17 años, murió el 17 de mayo del 2000 en la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización (DISERMOV) de las Fuerzas Armadas, como consecuencia de una herida de bala.

Hugo Javier Ramírez, de 18 años, murió a causa de una herida de bala en la Comisaría 84 de Edelira 70, departamento de Itapúa, el 3 de julio de 2000.

El joven de 17 años Ilson de Moura Suarez, destinado en la Comisaría 17 de Santa Rosa del Monday, ciudad del Este, murió por disparo de arma de fuego el 26 de julio de 2000.

Pedro Antonio Centurión, de 14 años, destinado en el Cuartel de Vista Alegre, en Puerto Falcón, murió el 12 de setiembre de 2000 por heridas de bala.

Heriberto Lugo Fernández, de 17 años, murió por herida de bala el 18 de diciembre de 2000, en el destacamento de frontera N° 2 "Capitán Bado" de la IV División de Infantería, en el departamento de Amambay.

Cuadro de violaciones al derechos a la vida

Las denuncias por violaciones del derecho a la vida se focalizan en la actualidad mayormente en personas en custodia del Estado: presos comunes, detenidos y conscriptos cumpliendo el Servicio Militar Obligatorio. Se denuncian casos además en la población con un cierto grado de marginalidad: campesinos sin tierra, travestís.

Diciembre/1995 a noviembre/1996	
Muertes bajo custodia de reclusos	10
Muertes de soldados en el SMO	11
Asesinatos de miembros de Org. Campesinas	8
Atentados contra miembros de Org. Campesinas	7
Homicidio de indígenas	2
Muertes de travestís	4
Homicidios frustrados contra travestís	2
Homicidios en operativos policiales	8
Heridos en operativos policiales	3
TOTAL	**55**

CODEHUPY, 1996

La falta de centros asistenciales y de acceso a la salud por parte de las comunidades indígenas, además de la falta de tierra para procurar su sustento diario, deviene en muertes frecuentes en estos grupos, lo que constituye en una grave violación al derecho a la vida (CODEHUPY, 1998)

Personas fallecidas y heridas

Semana del 23 al 28 de marzo de 1999

Fallecidos	7
Heridos/as por arma de fuego	92
Heridos/as de consideración	206
Trastornos leves	221
Otros casos atendidos	52
Sin datos	189
Total general	**767**

Fuente: Centro de Documentación y Estudios (CDE) Jóvenes por la Democracia.

CODEHUPY, 1999

Durante la crisis de marzo, se registraron numerosos atentados contra el derecho a la vida y la seguridad física de las personas, cometidos por agentes públicos y por paramilitares del UNACE que operaban bajo cobertura y complicidad de ciertos sectores de las Fuerzas Militares y Policiales.

A finales de julio, los abogados Napoleón Fernández y Miguel Vargas Coluchi de la Fundación Tekoyjoja, pidieron al Fiscal General del Estado que investigue los crímenes cometidos en la zona de Capitán Bado, Departamento de Amambay y el Departamento de San Pedro; considerados los más inseguros del país y con el mayor índice de crímenes y desapariciones de personas de la República.

La denuncia refiere que en Capitán Bado se cometen crímenes de lesa humanidad porque los representantes de la justicia en aquel distrito no cumplen con sus funciones. Dichos profesionales indicaron que desde 1990 hasta la fecha desaparecieron en la zona más de 10 personas, cinco de ellas secuestradas ante la presencia de sus familiares y que hasta hoy están desaparecidas.(CODEHUPY, 1999)

Un total de 43 campesinos sin tierras fueron asesinados desde el inicio de la transición democratica en 1989 mientras luchaban por conseguir un lugar apto para el cultivo conforme datos proporcionado por la Federación Nacional Campesina(CODEHUPY, 2000)

El viernes 11 de febrero en horas de la madrugada los reclusos del Penal de Menores Panchito López que se encontraban en el Pabellón

8 decidieron incendiar colchones para protestar contra dos Guardias Cárceles que horas antes lo habían sometido a malos tratos y golpizas. En principio, las víctimas del motín fueron de dos muertos y 28 heridos todos ellos de gravedad. Finalmente fallecieron 6 heridos mas, con lo que totalizaron 8 víctimas fatales. El hecho de que los reclusos no hayan podido salir del pabellón se debió a que el portón se encontraba llaveado y la llave desapareció (CODEHUPY, 2000)

Quizás sea el movimiento campesino el sector social que sufrió de un modo más claro la acción sostenida de eliminación física de sus miembros por parte de civiles armados que operan en las zonas rurales organizados por terratenientes y, en algunos casos, de agentes del Estado. El número de campesinos y campesinas de las organizaciones que murieron violentamente en distintas circunstancias entre 1989 y 2001 se eleva a 76 (3 mujeres y 73 hombres), la mayoría de los cuales cayeron en emboscadas preparadas por estos grupos parapoliciales con la aquiescencia, y a veces con la colaboración directa, de la Policía Nacional. (CODEHUPY, 2001)

Se han registrado muertes de miembros de organizaciones campesinas durante represiones policiales a manifestaciones y en desalojos de inmuebles invadidos. (CODEHUPY, 2002)

Internos fallecidos en instituciones penitenciarias

Octubre de 2002 - setiembre de 2003	
Penitenciaría Nacional de Tacumbú	13
Penitenciaría Regional de Emboscada	2
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	1
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	1
Penitenciaría Regional de Villarrica	1
Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	4
Total	**22**

Fuente: Informe del Director General de Institutos Penales, Salustiano Ortiz Díaz (6 de octubre de 2003).
CODEHUPY, 2003

Listado de muertes durante el servicio militar obligatorio 1989-2001

Nombre y Edad	Fecha	Unidad	Causa presunta de muerte *
1. José Galeano	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
2. Manuel Arce Núñez	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
3. Rubén César Rivas Mongelós	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
4. Pablino Talavera	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
5. Hugo Acuña	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
6. Tranquilino González	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
7. Daniel Jara	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
8. Matildo Domínguez	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
9. Gilberto Francisco Leguizamón Ríos	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
10. Líder Rojas	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
11. Valentín Vargas (19)	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
12. Milciades Torales	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
13. Aníbal Benegas	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
14. Mario Ramón Romero	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
15. Rosalino González	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
16. Raúl Antonio Garay	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
17. Gregorio Bazán	03-feb-89	Armada Nacional	Acción bélica
18. Virgilio Enciso	03-feb-89	Armada Nacional	Acción bélica
19. Julián Estrella Burgos	03-feb-89	LICEMIL "Acosta Ñu"	Acción bélica
20. Bernardo Frutos Morel	03-feb-89	I Div. Caballería	Acción bélica
21. Fulgencio López (17)	05-ago-89	Cmdo. Apoyo de Combate	Autodisparo accidental
22. Gerardo Vargas Areco (16)	31-dic-89	II Div. Infantería	Homicidio por tortura
23. Agustín Vázquez Leiva (17)	24-feb-90	Fortín La Verde (Chaco)	Homicidio por disparo

24. Silvino Areco Silvero (13)	90	Dest. Trans. Nº 2 Tte. Américo Pico	Homicidio
25. Feliciano Vera González	9-set-90	Domicilio particular	Electrocución
26. César Mario Moreno (17)	11-ene-91	CIMEFOR	Ahogamiento
27. Eladio Cubilla (17)	08-mar-91	CIME - CIMOE	Homicidio
28. Ángel Ledesma Mora (16)	19-abr-91	V Div. Infantería	Autodisparo accidental
29. Claudio Norberto Cuevas (17)	09-jun-91	III Cuerpo de Ejército	Suicidio por disparo
30. Jorge Raúl Martínez	18-jul-91	Alcaldía Policial Ita Angu'a	Homicidio por tortura
31. José Librado Peralta (17)	11-set-91	Alcaldía Policial Santa Rosa	Homicidio por tortura
32. Carlos Saturnino Benítez	92	Cría. 4ta. Encarnación	Homicidio por disparo
33. Adolfo Azcona Garcete	02-may-92	Cmdo. del Ejército	Autodisparo accidental
34. Ricardo García (22)	30-jun-92	Del. Gob. Nueva Asunción	Homicidio por disparo
35. Julio Leonor Rivas (16)	07-oct-92	Artillería ICE Viñas Cue	Derrame Cerebral
36. Alcides Aguilera (17)	11-oct-92	Dir. Serv. Agropecuario	Homicidio por disparo
37. Jesús Antonio Céspedes	27-nov-93	CIMEFOR-FAP	Accidente aéreo
38. César Felipe Báez (15)	24-ene-93	Del. Gob. Itapúa	Accidente con caballos
39. Aníbal Silva Sánchez (17)	30-ene-92	Sub-Prefectura Naval (Pilar)	Disparo accidental
40. Cleto Sosa Gómez	21-may-93	Armada Nacional	Accidente vehicular
41. Hugo Javier Yeza Rodríguez (17)	23-ago-93	Del. Gob. Itapúa	Traumatismo de cráneo
42. Ángel Antonio Armoa	26-set-93	Cría. Itakyry	Disparo accidental
43. Fernando Cano (17)	19-dic-93	PC04 "Tte. José María Fariña"	Accidente vehicular
44. Darío Vera Portillo (17)	15-abr-94	RI N° 1	Homicidio
45. Cristóbal Méndez Morales (17)	18-jul-94	Reg. Guardia Presidencial	Disparo accidental
46. Héctor López	24-set-94	Alcaldía Policial Monte lindo	Homicidio por disparo**
47. Alfonso Marcial Benítez (16)	29-nov-94	Penal Militar "Peña Hermosa"	Homicidio por disparo
48. Antonio Amarilla	02-ene-95	Comando en Jefe FFAA	Autodisparo accidental
49. Walter Fariña (15)	02-ene-95	II Div. Infantería	Accidente vehicular
50. Ismael Otazú (15)	02-ene-95	II Div. Infantería	Accidente vehicular
51. Cristian David Ruiz Díaz (15)	30-ene-95	Sub-Cría 7ma. Col. Romero	Disparo accidental
52. Vidal Coronel (14)	13-feb-95	III Div. Caballería	Accidente vehicular
53. Norberto Arsenio Araújo (15)	28-feb-95	IV Div. Infantería	Hemorragia aguda

54. Juan Atilio Núñez	23-mar-95	Bat. Inf. de Marina Pto. Rosario	Asfixia
55. Alcides Ramón Vera	11-abr-95	Policía Nacional	Homicidio por disparo**
56. Wilfrido Villalba (16)	09-may-95	Comando Aeronáutica	Accidente vehicular
57. Felipe Rodríguez (17)	13-may-95	V Div. Infantería	Accidente vehicular
58. Felipe Santiago Rotela (17)	20-jul-95	Cría. 36 Patiño	Disparo accidental
59. Víctor Hugo Maciel (16)	02-oct-95	I Div. Caballería	Sobreesfuerzo físico
60. Freddy Velázquez Torres (16)	06-dic-95	Cmdo. Infantería de Marina	Homicidio por disparo
61. Vicente Ariel Noguera (17)	11-ene-96	CIMEFOR (III Cuerpo de Ejército)	Desconocido
62. Inocencio Barrios Guzmán (15)	21-ene-96	Cría. 11ª Ita Juru	Disparo accidental
63. Alfredo Guzmán Rivas Gamarra (19)	27-ene-96	Cría. 16 José Fassardi	Homicidio por disparo**
64. Brígido Rotela Ferreira (17)	26-feb-96	I Div. Caballería	Suicidio por veneno
65. Hugo González (18)	01-abr-96	I Div. Infantería	Homicidio por disparo
66. Bernardo Maidana Oviedo (18)	20-abr-96	Cría. de Carayao	Derrame cerebral
67. Carlos Alfonso Fleitas Colmán (18)	05-may-96	Centro Reclutamiento Nº 3	Accidente vehicular
68. Rodrigo Daniel Ocampos (17)	29-may-96	Cría. 28 Mora Kue (Luque)	Accidente vehicular
69. Néstor González (16)	17-jul-96	Batallón Ingeniería "Gral. Bruguez"	Autodisparo accidental
70. Andrés Castillo (17)	19-jul-96	Cmdo. Infantería de Marina	Ahogamiento
71. Cirilo Romero Bogarín	Ago-96	Fuerza Aérea	Homicidio
72. Elvio Venialgo Larroza (16)	24-oct-96	Sub-Cría. 30 Guayaybí	Homicidio por disparo
73. Arnaldo Figueredo (18)	08-ene-97	Armada Nacional - Dir. Comunicación	Derrame pulmonar
74. Lorenzo Candia (17)	18-ene-97	Armada Nacional - Cañonero Humaita	Electrocución
75. Antonio Blanco (12)	28-ene-97	I Cuerpo de Ejército	Bronconeumonía/ septicemia
76. Arístides Barrios Sanabria (18)	09-feb-97	Dest. de Frontera (P. Juan C.)	Homicidio por disparo
77. Rubén Arzamendia (18)	14-feb-97	Dest. de Frontera Nº 1 (Pilar)	Ahogamiento

78. Nelson Benítez (17)	14-abr-97	Arsenal Naval	Meningitis
79. Cristian Ariel Núñez Lugo (14)	2-ene-98	Destacamento "Gral. Colmán"	Desaparecido
80. Marcelino Gómez Paredes (15)	2-ene-98	Destacamento "Gral. Colmán"	Desaparecido
81. Patricio Rigoni Murdoch (16)	30-ene-98	CIMEFOR-FAP	Accidente Aéreo
82. Oscar Joel Sanabria (20)	15-feb-98	Base Naval - Ciudad del Este	Homicidio por disparo
83. Silvio Ever Brizuela (18)	9-abr-98	Policía Nacional - Ciudad del Este	Explosión de granada
84. Carlos Cáceres Ortíz (18)	13-may-98	Comisaría Nº 11 - Cap. Miranda	Accidente vehicular
85. Gustavo Rolón Ayala (17)	10-ago-98	Batallón de Infantería Nº 2 - Vallemí	Autodisparo accidental
86. Isidro Guerrero (17)	10-set-98	Fuerza Aérea	Septicemia
87. Felipe Nery Sosa (16)	21-set-98	I Div. Caballería	Leucemia
88. Inocencio Ovelar Ortíz (17)	24-set-98	Comisaría Nº 6 - Mcal. Estigarribia	Homicidio por disparo
89. Ciber Mauro Aguayo Páez (17)	26-set-98		Accidente vehicular
90. Fermín Ayala Ocampos (19)	14-dic-98	Prefectura General Naval	Homicidio por disparo
91. Fernando Arístides Gutiérrez (18)	2-abr-99	Comisaría 15 Barcequillo	Homicidio por disparo
92. Ever Celestino Ferreira Dávalos (18)	09-abr-99	Regimiento de Caballería Nº 4 - Loma Pyta	Rabia canina
93. Marcial Torres (17)	23-abr-99	Alcaldía Policial Puerto Antequera	Homicidio por tortura
94. Renzo Antonio Benítez Alderete (18)	21-jun-99	Artillería ICE Viñas Cue	Autodisparo accidental
95. Lorenzo Ruíz (17)	2-nov-99	III División de Caballería	Disparo Accidental
96. Máximo Ortíz (16)	24-dic-99	Pozo Colorado - Chaco	Traumatismo de tórax
97. Milciades Ojeda (16)	16-ene-00	III Cuerpo de Ejército	Traumatismo de cráneo
98. Ricardo Lugo Maciel (17)	18-mar-00	Comisaría Nº 10 Fram (Itapúa)	Homicidio por disparo
99. Guillermo Daniel Patiño (18)	17-may-00	DISERMOV	Suicidio por disparo
100. Hugo Javier Ramírez (18)	3-jul-00	Comis. Nº 84 Edelira (Itapúa)	Suicidio por disparo
101. Sidney Alves Soares (18)	18-jul-00	Comisaría Nº 7 Hernandarias (Alto Paraná)	Paro cardio respiratorio
102. Ilson de Moura Soares (19)	26-jul-00	Comisaría Nº 17 (Alto Paraná)	Autodisparo accidental

103. Pedro Antonio Centurión (14)	13-set-00	Destacamento Vista Alegre-Chaco	Autodisparo accidental
104. Heriberto Lugo Fernández	18-dic-00	Dest. de Frontera Nº 2 (Cap. Bado)	Autodisparo accidental
105. Héctor Adán Maciel (16)	10-abr-01	Artillería (Paraguarí)	Homicidio por disparo
106. Gustavo Báez (18)	11-may-01	Comisaría 28 (Nva. Alborada) Itapúa	Auroisparo Accidental
107. Mariano Riveros (18)	13-nov-01	Comisaría 2da. Fdo. de la Mora	Disparo Accidental
108. Luís Fernando Bobadilla(15)	17-nov-02	Esc. Tecnica Básica del Arsenal de la Marina	Autodisparo accidental
109. Oscar Dario Zeballos	17-Mar-08	Fuerza Aérea Paraguaya F.A.P	Electrocución

* La **causa presunta de muerte** es la que se indica en la denuncia o en el informe oficial dado por los voceros militares.
** En enfrentamiento con la delincuencia común.

Miembros y dirigentes de organizaciones de trabajadores rurales víctimas de ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzosas en el contexto de la lucha por la reforma agraria en Paraguay (1989-2005)
Informe Chokokue

DEPARTAMENTO	NOMBRE y EDAD	COLONIA	DISTRITO	FECHA	ORGANIZACIÓN
Concepción	Manuel Alvarenga Benítez (25)	Kurusu de Hierro	Horqueta	18/08/1992	OCN
	Evaristo Brítez Servín (51)	Col. Jorge Sebastián Miranda	Paso Barreto	17/10/1998	Coloniero
	Gumercindo Pavón Díaz (22)	Asentamiento Norte Pyahu	José Félix López	11/11/1998	Asentado
	Francisco Jara Flores (43)	Col. San Alfredo	Concepción	19/12/1999	Coloniero
	Nicasio Ramón Montiel Martínez (48)	Asentamiento Yvy Marane'ỹ	José Félix López	21/01/2000	UCN Oñondivepa
	Juan Bautista Sánchez Salinas (24)	Asentamiento Yvy Marane'ỹ	José Félix López	21/01/2000	UCN Oñondivepa
	Arnaldo Gustavo Mendoza Romero (15)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	29/08/2000	Asentado
	Eduardo Gómez Delgado (18)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	29/08/2000	Asentado
	Marciano Vega Benítez (42)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	09/04/2001	Asentado

	Osmar Ismael Vega Benítez (16)	**Asentamiento 29 de junio**	**José Félix López**	**09/04/2001**	**Asentado**
Amambay	Pedro Antonio Balbuena Cohene (28)	Piray	Capitán Bado	19/04/1995	ONAC
San Pedro	Alodio Duarte López (31)	Kiray	Resquín	13/10/1992	UNC Oñondivepa
	SebastiánLarrosa Velázquez (18)	Col. Bertoni calle 6000	San Estanislao	02/05/1994	ACADEI
	Reinaldo Díaz Centurión (22)	Reserva de Kapi'ibary	Kapi'ibary	26/03/1995	OLT
	Ángel Coronel (47)	Col. Navidad	25 de Diciembre	18/06/1995	FNC
	Pedro Giménez Duarte (20)	Táva Guaraní	Santa Rosa del Aguaray	07/09/1995	Sin tierra CPA SPN
	Julián Antonio Portillo (28)	Kururuo	San Estanislao	03/08/1998	FNC
	Crescencio González Cabrera (35)	La Esperanza	Resquín	13/11/1999	FNC
	Justo Villanueva (45)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Felipe Osorio (42)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Huber. Wilson Duré Rodas (24)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC

	Osmar Ismael Vega Benítez (16)	**Asentamiento 29 de junio**	**José Félix López**	**09/04/2001**	**Asentado**
Amambay	Pedro Antonio Balbuena Cohene (28)	Piray	Capitán Bado	19/04/1995	ONAC
San Pedro	Alodio Duarte López (31)	Kiray	Resquín	13/10/1992	UNC Oñondivepa
	SebastiánLarrosa Velázquez (18)	Col. Bertoni calle 6000	San Estanislao	02/05/1994	ACADEI
	Reinaldo Díaz Centurión (22)	Reserva de Kapi'ibary	Kapi'ibary	26/03/1995	OLT
	Ángel Coronel (47)	Col. Navidad	25 de Diciembre	18/06/1995	FNC
	Pedro Giménez Duarte (20)	Táva Guaraní	Santa Rosa del Aguaray	07/09/1995	Sin tierra CPA SPN
	Julián Antonio Portillo (28)	Kururuo	San Estanislao	03/08/1998	FNC
	Crescencio González Cabrera (35)	La Esperanza	Resquín	13/11/1999	FNC
	Justo Villanueva (45)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Felipe Osorio (42)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Huber. Wilson Duré Rodas (24)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC

	Víctor Cardozo Benítez (30)	**Sanguina kue**	**Lima**	**01/07/2000**	**Dirigente de base**
	Calixto Cabral Benítez (35)	Asentamiento Pedro Jiménez	Santa Rosa del Aguaray	04/06/2002	CPA SPN

DEPARTAMENTO	NOMBRE y EDAD	COLONIA	DISTRITO	FECHA	ORGANIZACIÓN
	Eulalio Blanco Domínguez (62)	Col Andrés Barbero.	San Pedro del Ykuamandyju	06/06/2003	CPA SPN
	Aureliano Espínola Ayala (57)	Naranjito	Resquín	04/11/2004	Frente Distrital de Resquín
Asentamientos Regina Mareco y Guido Almada I y II	Rubén Medina (44)	Regina Mareco	Juan de Mena	19/11/1992	CNLTV
	Hugo Antonio Rolón Ferreira (23)	Regina Mareco	Juan de Mena	04/10/1994	Asentado
	Cándido Ozuna Rotela (31)	Regina Mareco	Juan de Mena	04/10/1994	Asentado
	Charles Joel Ferreira Cantero (21)	Regina Mareco	Juan de Mena	04/10/1994	Asentado
	Leoncio Medina (18)	Guido Almada I	Cleto Romero	08/04/1995	Asentado
	Amalio Ismael Oviedo Aquino (16)	Guido Almada I	Cleto Romero	08/04/1995	Asentado
	José Martínez Mendoza (38)	Guido Almada I	Cleto Romero	20/11/1996	OLT

	José Medina (46)	Guido Almada	Cleto Romero	22/05/2002	OLT
Caaguazú	Arcenio Vázquez Valdez (39)	Santa Carmen	J.E.Estigarribia	12/07/1996	ARPAC – FNC
	Mariano Luis Díaz (43)	Santa Carmen	J.E.Estigarribia	22/07/1996	ARPAC – FNC
	Juliana Fleitas Ramírez (en gestación)	Ypekua	Repatriación	23/09/1998	
	Cristóbal Espínola Cardozo (35)	Asentamiento Cristóbal Espínola	Raúl Arsenio Oviedo	07/04/1999	ARPAC – FNC
	Arsenio Báez (49)	Asentamiento San Jorge	José Domingo Ocampos	16/08/2000	MCP
	José Francisco Ruiz Díaz Jara (10 meses)	Asentamiento Santiago Luis Franco	Simón Bolívar	07/03/2001	
	Santiago Martínez Cardozo (46)	Col. Ybypytã	Yhú	11/03/2001	MCP
	Lucio Martínez (31)	Santa Catalina	Carayao	19/10/2001	MCP
	Carlos Robles Correa (27)	Col. 3 de noviembre	Repatriación	21/01/2004	OCAR – FNC
	Mario Arzamendia Ledezma (34)	Col. Chacoré	Repatriación	21/01/2004	OCAR – FNC
	Almir Brandt Kurtz (20)	Col. Laterza	Mariscal López	11/10/2004	Comisión de Desarrollo y Fomento de Laterza ku

	Carlos Bruno da Silva (26)	**Col. Laterza**	**Mariscal López**	**11/10/2004**	**Comisión de Desarrollo y Fomento de Laterza kue**
	Ángel Cristaldo Rotela (20)	Col. Tekojoja	Vaquería	26/06/2005	Movimiento Agrario y Popular
	Leoncio Torres (47)	Col. Tekojoja	Vaquería	26/06/2005	Movimiento Agrario y Popular

DEPARTAMENTO	NOMBRE y EDAD	COLONIA	DISTRITO	FECHA	ORGANIZACIÓN
Caazapá	Pablo Enrique Benítez Ricardo (31)	Ayala kue	Yuty	12/07/1997	OLT
	Francisco Cantero (40)	Col. Kuarahy Resẽ	San Juan Nepomuceno	28/08/1997	Coloniero
	César Ricardo Cantero Denis (14)	Col. Kuarahy Resẽ	San Juan Nepomuceno	28/08/1997	Coloniero
	Mariano Cañete Reyes (38)	Col. Kuarahy Resẽ	San Juan Nepomuceno	28/08/1997	Coloniero
	Martín Ramón Aguirre Benegas (35)	San Cristóbal	San Juan Nepomuceno	14/10/1999	ONAC
Itapúa	Esteban León Balbuena Quiñónez (34)	Col. 7 de agosto	Carlos Antonio López	19/04/1994	CRAI
	Germán Ayala (30)	Arroyo Claro	Itapúa Poty	03/08/1994	CRAI
	Isidro Gómez Benítez (45)	Col. San Miguel del Norte	Mayor Otaño	17/12/1995	CRAI
	Nicolás Amarilla Acuña (30)	Barana	Itapúa Poty	28/07/2001	CRAI
	Víctor Díaz Paredes (24)	Asentamiento Isidro Gómez Benítez	San Rafael del Paraná	06/10/2002	CRAI
Ñeembucú	Sever Sebastián Báez Barrios (27)	Paraíso	San Juan del Ñeembucú	13/03/1998	OLT
Alto Paraná	Francisco Báez (54)	Km 24 Acaray	Minga Guazú	13/05/1990	Asentado
	Nicolás Cáceres Vázquez (33)	Col. Nueva Fortuna	Hernandarias	05/08/1990	MCP

	Rigoberto Algarín Sotelo (37)	Col. Ka'aguy Porã	Naranjal	11/05/1992	ASAGRAPA
	Domingo Damiano Martínez Paredes (35)	Km 32	Minga Guazú	28/04/1996	MCP
	Arnaldo Delvalle Vázquez (20)	Puerto Indio	Mbaracayú	27/04/1999	ASAGRAPA
	Cristóbal Ortíz (44)	Asentamiento Ko'ẽ Rory	Juan E. O´Leary	25/05/1999	MCP
	Francisco Espínola (22)	Asentamiento Santiago Martínez	Santa Fe del Paraná	22/09/2000	MCP
	Miguel Peralta Cuevas (41)	Colonia Tembiaporã	Itakyry	02/10/2003	ONAC
	César Marcos Ferreira (29)	Asentamiento Santiago Martínez	Santa Fe del Paraná	23/03/2005	MCP
Canindeyu	Bernardo Ramírez Ramírez (24)	Col. Yhovy	Corpus Christi	15/02/1992	ARCC – FNC
	Esteban Garay (9)	Col. Jasy Kañy	Curuguaty	11/09/1992	
	Agapito Cañete Aranda (46)	Tavaí Borda II	Curuguaty	23/08/1995	OLT
	Anastacio Cañete Cuenca (15)	Tavaí Borda II	Curuguaty	23/08/1995	OLT
	Rafael Pérez Roa (45)	Asentamiento San Juan	Francisco Caballero Álvarez	14/12/1995	ARCC – FNC
	Gregorio González Villalba (19)	Asentamiento San Juan	Francisco Caballero Álvarez	23/12/1996	ARCC – FNC
	Richard Ramón Sosa Aquino (14)	Col. Santa Rosa mi (Araujo kue)	Curuguaty	11/01/1996	Coloniero
	Agustín Lezme Campuzano (30)	Col. Ko'ẽ Porã	Ygatimi	27/08/1999	APPKP
	Isidoro Fariña Ortellado (38)	Col. Maracaná	Curuguaty	15/09/2002	ACM
	Reinerio Lezme Campuzano	Col. Ko'ẽ Porã	Ygatimi	07/01/2005	APPKP

Soldados muertos desde 1989 a 1995

Nombre	Edad	Fecha	Causa Presunta
Fulgencio López	17	05/08/1989	Auto disparo accidental
Gerardo Vargas Areco	16	31/12/1989	Homicidio por tortura
Claudio Norberto Cuevas	17	09/06/1991	Suicidio
Ángel Ledesma Mora	16	19/04/1991	Auto disparo accidental
Adolfo Azcona Garcete	S/D	02/05/1992	Auto disparo accidental
Jorge Raúl Martínez	S/D	18/07/1991	Homicidio por tortura
José Librado Peralta	17	11/09/1991	Homicidio por tortura
Carlos Saturnino Benítez	S/D	00/00/1992	Homicidio por disparo
Ricardo García	22	30/06/1992	Homicidio por disparo
Alcides Aguilera	17	11/10/1992	Homicidio por disparo
César Felipe Báez	15	24/01/1993	Accidente con caballos
Cleto Sosa Gómez	S/D	21/05/1993	Accidente vehicular
Ángel Antonio Armoa	S/D	26/09/1993	Disparo accidental
Fernando Cano	S/D	09/02/1994	Accidente vehicular
Darío Vera Portillo	17	15/04/1994	Homicidio
Cristóbal Méndez Morales	17	18/07/1994	Disparo accidental
Eladio Cáceres	S/D	00/10/1994	Homicidio por disparo
Alfonso Marcial Benítez	16	29/11/1994	Homicidio por disparo
Antonio Amarilla	S/D	02/01/1995	Auto disparo accidental
Walter Fariña	15	02/01/1995	Accidente vehicular
Ismael Otazú	15	02/01/1995	Accidente vehicular
Cristian David Díaz	17	16/01/1995	Disparo accidental
Norberto Arsenio Araújo	17	29/02/1995	Hemorragia aguda
Vidal Coronel	14	13/02/1995	Accidente vehicular
Juan Atilio Nuñez	S/D	23/03/1995	Asfixia
Wilfrido Villalba	16	09/05/1995	Accidente vehicular
Felipe Rodríguez	17	13/05/1995	Accidente vehicular
Felipe Santiago Rotela	17	20/07/1995	Disparo accidental
Víctor Hugo Maciel	16	02/10/1995	Sobre esfuerzo físico
Fredy Velázquez Torres	16	06/12/1995	Disparo accidental

No se incluye los casos de muerte en el golpe del 2 y 3 de febrero de 1989.
La “causa presunta” es la dada por los denunciantes y/o las aparecidas en los informes oficiales Fuente: Servicio de Paz y Justicia. Tomado de ABC Color.
12 de enero de 1996. Pág. 3. Publicado en: CIPAE, Situación de los Derechos Humanos en el Paraguay, 1996.

Muerte en los cuarteles (En 1996)

Nombre y Edad	Fecha	Unid. de Muerte	Causa Presunta
Vicente Noguera (17)	11/01/1996	CIMEFOR II C.E.	Infección pulmonar
Inocencio Barrios (15)	21/01/1996	Cría. 11 Itá Jurú	Disparo accidental
Alfredo Rivas (19)	27/01/1996	Cría. 16 J. Fassardi	Homicidio por disparo
Brígido Ferreira (17)	26/02/1996	I Div. Caballería	Suicidio con veneno
Hugo González (18)	10/04/1996	I Div. Infantería	Homicidio por disparo
Bernardo Oviedo (18)	20/04/1996	Cría. Carayaó	Derrame cerebral
Carlos Fleitas (18)	05/05/1996	Centro Recl. Nº 3	Accidente vehicular
Víctor Bazán (20)	04/09/1996	Reg. Guardia	Auto disparo accidental

Publicado en el Diario Última Hora del 12 de setiembre de 19946, pág. 9, bajo el título “Hay que aclarar cómo falleció”. La causa presunta de muerte es la que se indica en la denuncia o en el informe dado por los voceros oficiales.
Fuente: CIPAE, Situación de los Derechos Humanos en el Paraguay, 1996

Muerte en Prisiones

Fecha	Nombre	Autor o Forma de Ejecución
24/12/1994	Cosme D. Quintana	N.N., acuchillado
11/01/1995	Henry Ladino Rosso	Rubén Darío Medaglia, acuchillado
07/08/1995	José Luis Saavedra	N.N., acuchillado
08/08/1995	Héctor Iván Quintana	N.N., acuchillado
19/09/1995	Anicio León Benítez	N.N., acuchillado
05/11/1995	Gustavo Saavedra	Mariano Garcete, acuchillado
24/11/1995	Melanio Espínola	N.N., acuchillado
09/12/1995	Mariano Garcete	N.N., ahorcado
19/12/1995	Martín Benìtez M.	Ruben Medaglia, con estoque
31/12/1995	Rubén D. Medaglia	N.N., acuchillado
03/01/1996	Adenicio Pedro Melo	N.N., acuchillado, en reyerta
04/01/1996	Epifanio Franco F.	N.N., acuchillado
04/01/1996	Magno Mendoza	N.N., acuchillado
14/06/1996	Rafael “Yiyi” Zayas	N.N., acuchillado
14/11/1996	Víctor Tomás Moliné	Marcial Riveros, acuchillado
06/02/1996	Rafael Nidio Villasboa	Adrián Fretes, acuchillado
15/05/1997	Eduardo Saldaña	Infarto
15/05/1997	Eduardo R. Roncio V.	Roberto Sánchez y José del S. González acuchillado
15/11/1997	Felicio Peralta Aguiar	N.N., acuchillado

Publicado en Última Hora, 17 de noviembre de 1997
Fuente: CIPAE, Situación de los Derechos Humanos en el Paraguay, 1997

Bibliografía

Abramovici (2001a). “Operation Condor”, cauchemar de l`Amerique Latine. Le Monde Diplomatique, mayo 2001, en elcorreo.eu.org

Abramovici (2001b). Idem.

Alegre, Heriberto (1989). Represión en Paraguay. Situación de los Derechos Humanos (1976-1987), Asunción, CIDSEP.

Almada, Martín, (1993). Paraguay, La Cárcel Olvidada, Asunción, 9na Edición, Ñanduti Vive-Intercontinental Editora, 1993.

Angell, Alan “ La izquierda en América Latina desde 1920” en Bethell, Leslie. Historia de América Latina, Vol 12, Barcelona, Editorial Crítica.

APUC (1979a). Asociación Paraguaya de Universitarias Graduadas. Paraguay. Conferencia de la Liga Mundial Anticomunista (WALC)..

Archivo de Leyes del Senado. http.www.senado.gov.py

Bareiro, Víctor (1991). Los Movimientos Campesinos y las Ligas Agrarias, SEAS, 1991.

Boccia Paz Alfredo, Carlos Portillo y Carlos Arestivo (2006) . Médicos, Ética y Tortura en el Paraguay, 3ra Edición, Asunción, Arandura.

Boccia Paz, Alfredo (2004). Diccionario Usual del Stronismo, Asunción, Servilibro,

Boccia Paz, Alfredo y otros. En los Sótanos de los Generales. Los Documentos Ocultos del Operativo Cóndor, ExpoLibro/Servi Libro, 2002. p. 360.

Boccia Paz, Alfredo, Myriam Angélica González y Rosa Palau Aguilar. (1994) Es mi informe. Los Archivos Secretos de la Policía de Stroessner, 2da. Edición, Asunción, CDE.

Boccia Paz, Alfredo. La Década Inconclusa. Historia Real de la OPM, Asunción, El Lector, 2003.p. 229.

Boccia Paz. Alfredo, R. Palau Aguilar y O. Salerno. Paraguay: Los Archivos del Terror. Los papeles que resignificaron la memoria del Stronismo.

Bonzi, Antonio (2001). Proceso Histórico del Partido Comunista Paraguayo. (Un itinerario de luces y sombras), Asunción, Arandura.

CAL (1973b) II Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Resoluciones.

CAL (1973c).Confederación Anticomunista Latinoamericana. Informe de Bonifacio Irala Amarilla al Ministro del Interior. Dr. Sabino A. Montanaro.

CAL (1974d) Informe reunión Consejo Coordinador de la Confederación Anti-comunista reunida en Guadalajara, México.

CAL (1976e) Invitación a Antonio Campos Alum para participar en programa conjunto especial.
CAL (1976f) Confederación Anticomunista Latinoamericana. Invitación a universitarios para Congreso en Seul.
CAL (1977g) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericano. Resoluciones para Investigar a periodistas y escritores y apoyar con publicidad a diarios afines al pensamiento anticomunista.
CAL (1977h) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso de Roger Pearson, representante del capitulo regional Norteamérica de la WALC.
CAL (1977i) Confederación Anticomunista Latinoamericana. Delegados paraguayos ante el II Congreso de Asunción.
CAL (1977j) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso del Gral. Gustavo Leigh, Chile.
CAL (1977k) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Pronunciamiento del plenario contra James Carter.
CAL (1977l) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Declaración de "persona no grata" a James Carter.
CAL (1977m). III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso de Juan Manuel Frutos.
CAL (1977n).III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Propuesta contra el "Cartercomunismo" de Antonio Campos Alum.
CAL (1977o) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso de Rafael Rodríguez, México.
CAL (1977p) Boletín Nr. 1, Confederación Anticomunista Latinoamericana. Análisis sobre lucha contra el comunismo en el Paraguay. Viaje de Stroessner a USA. Créditos obtenidos. 30-marzo.
CAL (1977r) Delegados paraguayos en III Congreso de Confederación Anticomunista Latinoamericano. 28/30 marzo.
CAL (1977s) Confederación Anticomunista Latinoamericana. Resoluciones contra el Clero comunista y subversivo.
CAL (1979t) II Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Resoluciones de la Comisión de Asociaciones Cívicas sobre asistencia moral y material a organizaciones fraternas. Financiamiento de proyectos de interés.
Calloni Stella. Los Archivos del horror del Operativo Cóndor. www.derechos.org.
Calloni, Stella (1999). Los años del Lobo. Operación Cóndor, Buenos Aires, 2da Edición, Ediciones Continente.
Carter, Miguel (1991). El Papel de la Iglesia en la Caída de Stroessner, Asunción, RP Ediciones.
Chiavenato, Julio José (1988). Strossner: Retrato de una Dictadura, Brasilia, Brailiense

CNRDHC (1991), Kokueguara Rembiasa. Experiencias Campesinas. Ligas Agrarias Cristianas. 1960-1980. Tomo II, San Pedro, Asunción, CEPAG.
CNRDHC (1992), Kokueguara Rembiasa. Experiencias Campesinas. Ligas Agrarias Cristianas- 1960-1980. tomo III, Misiones y Paraguari. Asunción, CEPAG.
Constitución Nacional. Edición Oficial. Castellano-Guaraní. Junio, 1992.
Cronología de la Transición en DDHH. Rosa M. Palau Aguilar. Inédito.
Da Mota da Menezes, Alfredo (1990). La Herencia de Stroessner, Asunción, Carlos Schauman.
Derechos Humanos en Paraguay. Compilación. Codehupy. Ediciones de 1995-2003.
Diario Noticias (1992a). Campos Alum aplicó los mandatos anticomunistas del pie de la letra. Diciembre.
Diario Noticias (1992b). La Técnica seguía activa. Diciembre.
Embajada USA (1956). Continuation of assigment of Robert K. THIERRY as a Police Thechnician with the Paraguayan Ministry of Interior. Documento secreto, desp. no. 145, sept. 25
Empresarios (1979a). Felicitaciones a la Liga Mundial Anticomunista (WALC) por la realización de XII Congreso en Paraguay.
Esteche Notario, Mario (1989). Movimiento “14 de mayo”, Asunción, Editorial EMGEBE.
FBI (1976a). Telegrama secreto enviado por el agregado del FBI en Buenos Aires, Robert Scherrer a la dirección de Washington.
Feliu, Fernanda (2007). Sublevación Cadetes del 55, Asunción, S/ editorial.
Fernández, David (2006) La Herejía de Seguir a Jesús. Intrahistoria de las Ligas Agrarias Cristianas, Asunción, Editorial Arandura.
FFAA. (1973a) Nota 113 remitida por el Gral. Rolando González Murdoch al Ministro del Interior, Sabino A. Montanaro, sobre situación de exiliados bolivianos.
FFAA. (1976b). Carta del Gral. Alejandro Fretes Dávalos al Jefe de Policía Gral. Francisco Brítez Borges sobre IV Conferencia Bilateral de inteligencia entre los Ejércitos del Paraguay y Brasil. Tema: Actividades subversivas interna y su conexión con el Exterior, desde noviembre 1974 hasta la fecha.
FFAA. (1977c) Remisión de ciudadano argentino desde el Comando en Jefe de las FF..AA. a la Jefatura de Policía de la Capital. Nota 247. Firma: Alejandro Fretes Dávalos.
Franco, Marina y Florencia Levi (2007). Historia Reciente, Perspec-tivas y desafíos para un campo en construcción, Buenos Aires, Paidos.
Garantías Constitucionales. Apuntes Doctrinarios. Legislación Aplicable. Jurisprudencia Nacional. CIDSEP, Comisión Internacional de Juristas de Suecia, Poder Judicial-CSJ, CIEJ. Asunción, 2004.

Gaudichaud, Franck (2003) Terrorismo de Estado Internacional y Contra-Revolución en el Cono Sur. A la Sombra del Cóndor. www.elcorreo.eu.org
González, Carlos Alberto y otros (1987). Organizaciones Campesinas en el Paraguay, Asunción, CIDSEP, 1987.
Hobsbawm, Eric (2000). Revolucionarios, Barcelona. Editorial Crítica.
Informe Chokokue. Ejecuciones y Desapariciones en la Lucha por la Tierra en el Paraguay (1989-2005). Coordinadora Derechos Humanos Paraguay 2005.
Informe de Derechos Humanos en el Paraguay, publicado por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), escrito por el Grupo de Acción Gay Lésbico (GAGL) en el año 1999, dentro del capítulo Derecho a la Libre Orientación Sexual.
Instrumentos Internacionales para la Protección de los Derechos Humanos. Constitución Nacional. Rodolfo Manuel Aseretto Ventura y María Elodia Almirón Pujol. CIPAE-DIAKONIA. Asunción, 2002.
La sociedad dislocada. Luis A. Galeano. Edición Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos. Asunción, 2002.
Lachi, Marcelo (comp.) (2004). Insurgentes. La resistencia armada a la Dictadura de Stroessner, Asunción, UNINORTE-Arandura.
Lewis. Paul H.(1986), Paraguay bajo Stroessner, México, FCE, 1986.
Libertad de Expresión y Acceso a la Información en el Paraguay. Foro por la Libertad de Expresión. UNESCO. Article 19. Editorial Arte Nuevo. Asunción, 2004.
Méndez, Epifanio (1989) Lo Histórico y lo Antihistórico en el Para-guay. Carta a los Colorados, Asunción, Ñanduti Vive- Intercontinental Editora.
Meza, Alfredo (2006, a y b). Tendido al sol, periodismo, literatura de ficción y no ficción, cine, futbol, crónica roja y asuntos políticos vistos desde Venezuela. Venezuela.
Ministerio del Interior (1961a). Contacto confidencial con la Agentura del Servicio de Inteligencia de la Alemania Occidental en América Latina. Objetivo: Control de representaciones diplomáticas germanas y contraespionaje comunista.
Ministerio del Interior (1972b). Nota 112. Informe del Ministro Sabino A. Montanaro al Director de la Oficina Nacional de Asuntos Técnicos, Antonio Campos Alum, sobre “Operación Brasil”. 5 set.
Ministerio del Interior (1973c). Nota 33. Pedido de informe sobre paradero de “terrorista” brasilero remitido por el Ministro del Interior Sabino A. Montanaro al Director de la Oficina de Asuntos Técnicos, Antonio Campos Alum. 1-feb.
Miranda, Aníbal.(1988) Argentina, Estados Unidos e Insurrección en Paraguay. Documentos de Inteligencia, Político-Militares y Artículos de Prensa, Asunción, RP ediciones/ Miranda & Asociados.
Mora, Frank O (1993), La Política Exterior del Paraguay (1811-1989). Asunción, CPES-EA.

Morán Miriam y Roberto Villaba (1994) Huelga de 1958. En el Relato de sus Protagonistas, Asunción, CDE.
Nuñez, Agustín; Libro "108 y un quemado", obra teatral, agosto 2002.
Ñandekuéra. Historia del Movimiento Campesino en Paraguay. Víctor Delgado. Federación Nacional Campesina, 2008.
Operación Gedeón. Los secretos de un golpe frustrado. José María Costa/Oscar Ayala Bogarín. Editorial Don Bosco. Asunción, 1996.
Palmar, Aluizio (2004). www.terrorfileonline.org
Paraguay: Los Archivos del Terror. Los papeles que resignificaron la memoria del stronismo. Alfredo Boccia, Rosa Palau y Osvaldo Salerno. Corte Suprema de Justicia. Proyecto Conmemoria. Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos en el Paraguay 2007.
Paredes, Roberto (2005) Dialéctica de la Guerra Sucia, Asunción, S/ editorial.
Proyección de los Derechos Humanos en las Políticas Públicas. Manuel M. Páez Monges. Inédito.
Proyección de los Derechos Humanos en las Políticas Públicas. Manuel M. Páez Monges. Inédito.
Recomendaciones. Comisiones de Verdad y Justicia. Informe. Juan Manuel Benítez Florentín y Jacqueline Peralta. Inédito.
Resumen de 809 días de Labor Defensorial de Manuel María Páez Monges. Del 11 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2003. Edición de la Defensoría del Pueblo.
Riquelme, Marcial Antonio (2.000b). Memorando del Cnel. Robert Thierry al Ministerio del interior, 20/04/58, en la Fogata Digital. www.lafogata.org.
Riquelme, Marcial Antonio (2.002a). Querella contra la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Caso N°. 1:02CV02382. FOIA/ PRIVACY ACT.
Riquelme, Marcial Antonio (2004c) Rol del Cnel. Robert Thierry en la Técnica y entrenamiento a oficiales paraguayos 22/5/2004. Diario ABC color.
Riquelme, Marcial Antonio (2004d). Apoyo sostenido de USA al Paraguay. Dialogo, revista de la comunidad académica latina en Chicago. N° 8
Rodríguez Alcala, Guido (1990). Testimonios de la Represión Política en Paraguay. 1975-1989, Asunción, Comité de Iglesias, Vol 3.
Sarlo, Beatriz (2005). Tiempo Pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión, Buenos aires, Siglo XXI Editores.
Sherry Mc, J. Patrice. www.elcorreo.eu.org./ ensayo "Operation Condor as a Hemispheric "Counterterror" Organization" (Operación Condor como una organización antiterrorista hemisférica), publicado en When States Kill: Latin America, the U.S., and Technologies of Terror (Cuando los Estados asesinan: Latinoamérica, los EEUU y

las tecnologías del terror), editado por Cecilia Menjívar y Néstor Rodríguez, University of Texas Press, Austin, EEUU, 2005.
Simón, José Luis(1992). La dictadura de Stroessner y los Derechos Humanos, Asunción, Comité de Iglesias, Vol. 1.
Stroessner, Alfredo (1975a). Congratulaciones al 8º Congreso de la Liga Mundial Anticomunista (WALC).
Técnica (1961a). Nota 43. Departamento de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior. Presupuesto para las Brigadas Antisubversivas y agentes especiales del Partido Colorado.
Técnica (1964b). Departamento de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior, Provisión alimenticia para las Brigadas de Represión.
Técnica (1968-1992c) Tarjetas de identidad de Agentes Confidenciales del Departamento de Asuntos Técnicos.
Técnica (1983d) Currículum Vitae de Antonio Campos Alum
Telesca, Ignacio (2004) Ligas Agrarias Cristianas 1960-1980. Orígenes del Movimiento Campesino en Paraguay, Asunción, CEPAG-Teko Pyahu.
Víctimas de la Dictadura 1954-1989. Causas abiertas ante la Justicia. Rosa M. Palau Aguilar. Inédito. Trabajo preparado para la Comisión de Verdad y Justicia, a pedido de la Fundación "Celestina Pérez de Almada".
Villagra, María Susana y otros (1989). Organizaciones Campesinas en el Paraguay (II), la Búsqueda de la Auto-expresión, Asunción, CIDSEP.
WACL (1979a) Capítulo Paraguayo de Liga Mundial Anticomunista: "Medidas tomadas para combatir al comunismo en el Paraguay". Abril.
WACL (1979b) Liga Mundial Anticomunista. Proponen que presidentes de organizaciones universitarias integren delegación nacional en IX Congreso de Managua.
WACL (1979c) Liga Mundial Anticomunista. Reunión de Coordinación para 12º Congreso en Asunción. Participantes; acuerdos y resoluciones.
WALC (1979d) XII Congreso de la Liga Mundial Anticomunista. Propuesta de exportar Organización Capitulo Paraguayo)
WALC (1979e). El desarrollo de la WALC y de la APACL.

Archivos Consultados

Archivo del II Departamento del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República del Paraguay.

Archivos de Prensa: Diarios ABC Color, Última Hora, Noticias, La Nación, Hoy (1982); El País y El Independiente (1959)

Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial de la República del Paraguay (CDyA)

Consulta al investigador en Comunicación Dr. Aníbal Orúe Pozzo.

CVJ. Archivo de la Comisión de Verdad y Justicia de la República del Paraguay.

González de Bosio, Beatriz (2001). Periodismo Escrito Paraguayo 1845-2001 de la afición a la profesión. Asunción, Intercontinental Editora, CEPUC.

IIDE. Archivo del II Departamento de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República del Paraguay

Zarza, Rogelia (1990). La Radio en el Paraguay. Breve Ensayo de Interpretación, Asunción, BASE-ISEC.

Índice General del Informe

Tomo I
Síntesis y Caracterización del Régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II
Las Principales Violaciones de los Derechos Humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III
Las Violaciones de Derechos de algunos grupos en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los Pueblos Indígenas
Bibliografía

Tomo IV
Tierras Mal Habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra agrícola ganadera, Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental
Conclusiones
Bibliografía

Tomo V

Las Secuelas de las Violaciones de Derechos Humanos
La Experiencia de las Víctimas
Introducción
Capítulo I: El Modelo Represivo
Capítulo II: El Aparato Represivo
Capítulo III: Conclusiones
Listado de personas señaladas por las víctimas
Bibliografía

Tomo VI

Las Responsabilidades en las Violaciones de Derechos Humanos
Introducción
Capítulo I: Características de la Represión
Capítulo II: El impacto del Terror
Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos
Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones.
Capítulo V: Ataque a Comunidades
Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres
Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia
Anexo metodológico
Bibliografía

Tomo VII

Algunos Casos Paradigmáticos
La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955
El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956
La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956
El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957
La huelga general del movimiento obrero de 1958
El Movimiento “14 de Mayo”, 1959
La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959
El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960
El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962
La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962
El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974
La Organización Político Militar (OPM), 1976
Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976
Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982
El Banco Paraguayo de Datos, 1983
Otros Casos Paradigmáticos
Prensa y Cultura

Operativo Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII

Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Esquema de casos colectivos
Fichas de desaparecidos
Documentos fílmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luis	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Durán, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibíades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Investigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, María* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge* [Coordinador de Investigación (NOV 2004- MAR 2005)];

Zacarías Fernández, Raúl [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón , Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José María* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, María Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constancia* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, César Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, María Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luis Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO 2008)];

Caballero, Isabel [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Sereno (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Sereno (NOV 2004 - AGO2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encargada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador [(DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coordinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entrevistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Duré, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osvaldo* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena María* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro [Asesor Legal* (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrena, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antropólogo Forense (FOAR - EAAF))]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008).

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria María Cristina [Comunicadora]; *Coronel, María Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia Maria* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luis María* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)] *Flores Romero, María Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, María de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi, Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Núñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)]; *Fleitas Zárate, Matilde* [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López, María Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Sánchez, Antoliano* [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos, Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].